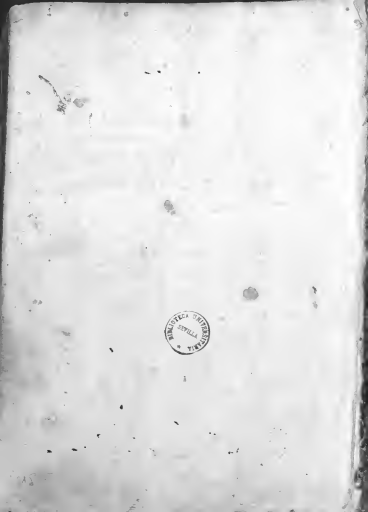
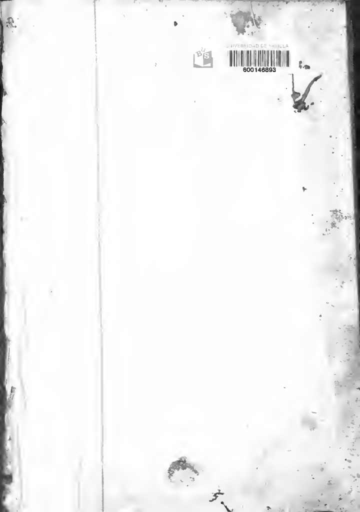







Concordia Felix
NO8DO
ANNALES
ECLESIASTICOS
Y SECVLARES
DE LA
Muy Noble y muy
leal Ciudad de
Seuilla.
1677

ANNALES ECLESIASTICOS, Y SECVLARES

DE LA MVY NOBLE, Y MVY LEAL CIVDAD DE SEVILLA, METROPOLI DE LA ANDALVZIA,

QVE CONTIENEN SVS MAS PRINCIPALES MEMORIAS.

DESDE EL AÑO DE 1246. EN QVE EMPRENDIO conquistarla del poder de los Moros, el gloriosissimo Rey S. Fernando Tercero de Castilla, y Leon, hasta el de 1671. en que la Catolica Iglesia le concedió el culto, y titulo de Bienauenturado.

FORMADOS

POR D. DIEGO ORTIZ DE ZVÑIGA, CAVALLERO DE LA ORDEN de Santiago, natural, y originario de la mesma Ciudad.

Y OFRECIDOS

AL EXCELENTISSIMO SEÑOR DON IVAN FRANCISCO de la Cerda Henriquez de Ribera, &c. Duque de Medina-Celi, de Segorve, de Cardona, de Lerma, &c. Principalmente como à Duque de Alcalà, Marquès de Tarifa, Conde de los Molares, Adelantado mayor, y Notario mayor de la Andaluzia, y Alguazil mayor de Seuilla, y en esta representacion mas proprio de ella.



Año 1677.

CON PRIVILEGIO.

En Madrid: En la IMPRENTA REAL. Por Iuan Garcia Infançon.

Acosta de Florian Anisson, Mercader de Libros.



AL EXCELENTISSIMO SEÑOR DON IVAN FRANCISCO DE LA CERDA

HENRIQVEZ DE RIBERA, &c.
DVQVE DE MEDINA-CELI, DE SEGORVE, CARDONA,
LERMA, &c.
DVQVE DE ALCALA, MARQVES DE TARIFA,
CONDE DE LOS MOLARES, ADELANTADO MAYOR,
Y NOTARIO MAYOR DE LA ANDALVZIA,
Y ALGVAZIL MAYOR DE SEVILLA.

EXCELENTISSIMO SEÑOR.

ACOSTVMBRAN (Señor) los que dedican sus obras à grandes Principes, inscriuirselas con todos los titulos, que mas los ensalcan; pero quando yo ofrezco à V. Exc. estos Annales Eclesiasticos, y Seculares de Seuilla, seame permitida generosa singularidad. Si yo considerara à V. Exc. Duque de Medina Celi, de Segorve, de Cardona, de Lerma, gran Condestable de Aragon, tantas vezes Grande de Castilla, tantas Marques, Conde, Vizconde, Varon, &c. Cavallero del Toison, Consejero de Estado, y Guerra, Capitan General de el Mar Occeano, Sumiller de Corps de su Magestad, y con tantos mas honores supremos, y Dignidades, que la memoria mas capaz no los comprehende, deslumbraranme los rayos de sus excelsos resplandores, y embargada del respecto la imaginatiua impidiera à la pluma la expression de el ofrecimiento. Miro, pues, con atencion igualmente obsequiosa, à V. Exc. solamente, como à Duque de Alcalà, Marquès de Tarifa, Conde de los Molares, Adelantado mayor, y Notario mayor de la Andaluzia, y Alguazil mayor de Seuilla, y aunque son tan brillantes estos rayos de el Sol, que tuuo Oriente por la mas augusta Ribera, comprehendelos mejor mi limitada vista, por el jaquelado cristal de la eleccion, que me los separa dela immensidad de los demàs titulos. Aquellos constituyen à V. Exc. objeto de la general veneracion de España; estos de la particular de Seuilla. Como à tan primer Seuillano ofrezco à V. Exc. à Seuilla, (que por su Alguazil mayor tiene a V. Exc. por su primera voz, y con la notable prerrogatiua de prefe-

rir

rir en las firmas al mesmo Asistente) si mal delineada de mi ruda pluma, bien deseada pintar del pincel de mi afecto (sin pasiones de natural), pero como ni lo estudioso de este, ni lo grande de su imagen, que cupo en mi idea, aya bastado a demostrarse, con acierto, por mi mano, solo tendrà el infalible de tal Protector, en quien es tan precisa obligacion ampararla en mi, como mia el ponerla en su amparo. Por mi pudiera solicitar la proteccion de V. Exc. de gracia, pero por Sevilla, la pido (Señor) de justicia. Salga, pues, al teatro del Mundo, Sevilla, descripta desde su restauracion, debaxo de las alas de Aguila tan Real, que la remonte a la mas sublime esfera de la estimacion, y la ponga de mas cerca à las plantas del Iupiter de España Carlos Segundo, de que es digna por la preciosissima materia, si indigna por el inferior arte: Pero no vale menos el mas fino diamante, por auerlo labrado Artifice, que no supo darle cabal el fondo de sus luzes, quando auiendole quedado entero el marco de los quilates, puede otro descubrirle todas las perfecciones: assi esta inclita Ciudad, historiada oy por mi, esperarà la perfecciõ en Escritor de ventajoso talento: debiendola qualquiera a V. Exc. y yo mas que todos, porque parte ninguna ay en su Historia, que no la encamine a su obsequio, y a su fauor. Propia es de San Fernando, que tomando principio en la mayor de sus proezas humanas, qual fue esta famosa conquista, se termina en el maximo de sus honores diuinos, quando la Catolica Iglesia le declarò debido el epiteto, y culto de Santo, que, desde su glorioso transito, le daba cõ nuestra particular deuocion el general credito de la Christiandad. Y quien no sabe la alta representacion, con que V. Exc. hereda su Real sangre. Noticia es del progresso de sucessos de Sevilla, desde su restauraciõ, que hermana lo Eclesiastico, y Secular, assi como en ella, nunca se ha desvnido el vinculo, de vno, y otro estado, que con la

equi-

equidad, y la justicia enlazò la santissima mano de el Conquistador; pues quien negarà a V. Exc. (ademas de los otros titulos) por su Alguazil mayor el primer grado de su Politica Republica. Y Historia es, que yo he formado, de los selectissimos materiales de sus Archiuos, a que han contribuido muchos los de V. Exc. pues quien entendiera, que pudiera yo buscarla otro Mecenas, ni otro dueño; sealo pues, V. Exc. como lo es mio, y lo fueron siempre sus esclarecidos Progenitores de los reuerentes afectos de mi Familia, y sealo por muchos años de la estimacion de esta Monarquia, dandoselos nuestro Señor de feliz vida, con toda la prosperidad que debe desearsele. Madrid 25. de Abril de 1677. años.

Excelentissimo Señor.

B. L. P. de V. Exc.

Don Diego Ortiz de Zuñiga.

TABLA

TABLA GENEALOGICA DE LA REAL SANGRE de la Cerda, al Excelentissimo Señor Marquès de Cogolludo, su Primogenito.

1 *San Fernando, Rey de Castilla, y Leon, y la Reyna D. Beatriz de Sueuia su primera muger.*

2 *El Rey Don Alonso el Sabio de Castilla, y Leon, y la Reyna Doña Violante de Aragon.*

3 *El Rey Don Sancho Progenitor de la Casa Real.*

3 *El Infante Don Fernando apellidado de la Cerda, que muriò en vida de su Padre, y la Infanta Doña Blanca de Francia, hija de su Rey San Luis.*

4 *Don Alonso de la Cerda, pretenso Rey de Castilla (cuyo derecho renunciò) llamado de España, en Francia, donde casò con Doña Mahauda, ò Mathilde, Señora de Lunel.*

4 *Don Fernando de la Cerda, y D. Iuana de Lara, hija de Don Iuan Nuñez de Lara, y Doña Teresa Lopez de Haro.*

5 *D. Blanca, muger de D. Iuan Manuel señor de Villena, hijo del Inf. D. Manuel.*

5 *D. Maria, Condesa de Stampes, y de Alenson en Francia, con sucession muy dilatada.*

5 *D. Iuan Nuñez de Lara, D Maria de Haro, señora de Vizcaya.*

5 *D. Luis de la Cerda, ò de España, Conde de Claramont, y de Telamon en Francia, Principe de las Islas Fortunadas (ò de Canaria) y Doña Leonor de Guzman, Señora del gran Puerto de Santa Maria, hija de Don Alonso Perez de Guzman, y Doña Maria Alonso Coronel, Señores de San Lucar.*

6 *D. Iuana Manuel, Reyna de Castilla, muger del Rey D. Henrique Segundo.*

6 *Don Nuño Señor de Vizcaya, sin sucession.*

6 *Doña Iuana, muger de Don Tello de Castilla, sin sucession.*

6 *Doña Isabel, muger de Don Iuan Infante de Aragon.*

7 *Doña Florencia, que pretendiò el Señorio de Vizcaya con Don Pedro de Bearne su marido.*

8 *Don Pedro de Bearne.* 8 *Doña Adriana de Bearne.*

5 *Don Carlos de España, gran Señor en Francia.*

5 *D. Iuan Alonso de la Cerda, Señor de Gibraleon, sin hijos legitimos.*

5 *Doña Inès de la Cerda, muger de Don Fernan Ruiz de Villalobos.*

5 *Don Alonso de España, antes gran Arcediano de Paris, y despues casado, con Isabela, Vizcondesa de Gante.*

6 *D. Iuan de la Cerda, Señor de Gibraleon, Alguazil mayor de Sevilla, sin sucession.*

6 *D. Luis de la Cerda, Conde de Telamon en Francia, sin sucession.*

6 *D Isabel de la Cerda, Señora del grã Puerto de Santa Maria, viuda (sin hijos) de Don Rodrigo Alvarez de Asturias, Conde de Gijon, y Norueña, casò con Don Bernardo de Bearne, hijo de D. Gaston Phebo, Conde de Fox, y fueron primeros Condes de Medina-Celi.*

6 *Don Carlos de España, Señor de Lunel, Condestable de Francia, sin sucession.*

6 *Doña Leonor de la Cerda, Señora de Deza y Enciso.*

7 *D. Gaston de Bearne, y de la Cerda, segundo Conde de Medina-Celi, y D. Mencia de Mendoza.*

8 *Don Luis de la Cerda, tercero Conde de Medina-Celi, y la Condesa Doña Iuana Sarmiento.*

9 *Don Gaston de la Cerda, quarto Conde de Medina-Celi, y la Condesa Doña Leonor de la Vega y Mendoza, Señora de Cogolludo.*

9 *Don Iuan de la Cerda, progenitor de los Señores de Torrequadrada.*

9 *D. Maria de la Cerda, Condesa de Niebla, sin sucession.*

10 *Don Luis de la Cerda, quarto Conde, y primero Duque de Medina-Celi, Conde del gran Puerto de Santa Maria, casò tres vezes, primera con Doña Catalina Lasso de Mendoza, cuyo matrimonio fue nulo, segunda con Doña Ana de Nauarra, hija de Don Carlos Principe de Viana, tercera con Doña Catalina Vique de Orejon.*

10 *Don Iuan de la Cerda, Señor de Mondayona, con sucession.*

10 *Doña Iuana de la Cerda, Condesa de Castrogeriz.*

11 Don Iuan de la Cerda, segundo Duque de Medina-Celi (hijo de la tercera muger) Conde del gran Puerto de Santa Maria, casò dos vezes, primera con Doña Iuana Manuel, segunda con Doña Maria de Silva.

11 Doña Leonor de la Cerda y Navarra (hija de la segunda muger) Marquesa del Cenete, sin sucession.

12 Don Luis de la Cerda, primero Marquès de Cogolludo, sin sucession; hijo de la primera muger.

12 Don Gaston de la Cerda, tercero Duque de Medina-Celi, sin sucession, hijo de la primera muger.

12 Don Iuan de la Cerda, quarto Duque de Medina-Celi, (hijo de la segunda muger) tercero Marquès de Cogolludo, Conde de el gran Puerto de Santa Maria, y la Duquesa Doña Iuana Manuel.

12 Don Fernando, Doña Ana, Doña Catalina, Doña Luisa (hijos de la segunda muger) con grandes sucessiones.

13 Don Iuan de la Cerda, quarto Duque de Medina-Celi, Marquès, Conde, &c. Cavallero del Toison: casò dos vezes, primera con Doña Isabel de Aragon, la segunda con Doña Iuana de la Lama, Marquesa de Ladrada.

13 Don Fernando de la Cerda, Marquès de la Laguna, sin sucession.

13 D. Maria, D. Angela, D. Blanca, D. Catalina, con grandes sucessiones.

14 Don Iuan Luis de la Cerda, sexto Duque de Medina-Celi (hijo de la primera muger) Marquès, Conde, &c. casò dos vezes, primera con D. Ana de la Cueba, segunda con D. Antonia de Toledo y Davila, hija de los Marqueses de Velada, Don Gomez Davila, y D. Antonia de Toledo.

14 Doña Antonia de la Cerda, Marquesa de Aguilar, hija de la primera muger.

14 Don Gonçalo de la Cerda, y de la Lama, Progenitor de los Cõdes de Baños, y de Leiba hijo de la segunda muger.

14 Doña Maria de la Cerda, hija de la segunda muger.

15 Don Iuan Luis de la Cerda, septimo Duque de Medina-Celi, Marquès, Conde, &c Capitan General del Mar Occeano, Duque de Alcalà, por su casamiento con la Duquesa Doña Ana Henriquez de Ribera, Marquesa de Alcalà, &c.

15 Doña Iuana de la Cerda, Duquesa de Montalto, hija de la primera muger.

16 D. Iuan Francisco de la Cerda, octavo Duque de Medina-Celi, Duque de Alcalà, &c. y la Duquesa Doña Catalina de Aragon, Fernandez de Cordova, Duquesa propietaria de Segorve, Cardona, Marquesa de Comares de Denia, &c.

16 D. Tomàs de la Cerda, Marquès de la Laguna, Capitan General del Mar Occeano, &c.

16 Doña Antonia de la Cerda, Marquesa de el Carpio, sin sucession.

16 Doña Ana Catalina de la Cerda, Condesa de Melgar.

17 Don Luis de la Cerda, Marquès de Cogolludo, &c. sucessor de las grandes casas de sus padres, y de la Real sangre de la Cerda, à cuyos ojos se pone en esta Tabla Genealogica su ensalçada, y Real ascendencia.

17 Don Francisco de la Cerda.

17 D. Felicha de la Cerda, Marquesa de Priego.

17 D. Antonia, D. Ana Catalina, D. Iuana, D. Teresa, D. Lorença. D. Isabel Maria, D. Iosefa, D. Maria Nicolasa, la primera capitulada con D. Melchor de Guzman, Primogenito de las Casas de Ayamonte, y Villa-Manrique, heredero de las de Velada, y Astorga.



APROBACION DE DON IOSEPH PELLICER DE TOBAR, Cauallero de la Orden de Santiago, Señor de las Casas de Pellicer y Ossau, Cronista mayor de su Magestad.

POr remission del señor Licenciado Don Alonso Rico y Villaroel, Vicario General de esta Villa de Madrid, y su partido, he visto los *Annales Eclesiasticos, y Seculares*, que en diez y ocho libros ha formado, de la conquista, progressos, y sucessos de la gran Ciudad de Seuilla, Don Diego Ortiz de Zuñiga, Cauallero de la Orden de Santiago, ilustre Ciudadano suyo, desde que la sacó de el yugo de los Sarracenos el glorioso Rey San Fernando, hasta el año de 1671. auiendo visto, y examinado con toda diligencia, no solo las Historias de España, sino los monumentos de los Archiuos de la Santa Iglesia Metropolitana, y de las Parroquiales, y Regulares, y de su esclarecido Cabildo Seglar. Están escritos con verdad, legalidad, pureza de estilo: *Ipse stilus, sine tumore altus, sine affectatione eruditus*, sin passion, ni lisonja, y con las calidades de vna Historia graue, de cuya obra podrè con seguridad dezir:

Nil oriturum aliàs, nil ortum tale fatentes.

Y con mas razon, que Iusto Lipsio à Marco Velsero: *O dignum prisca gloria gentis scriptum*, pues auiendo yo leido estos Annales, con la atencion, y diligencia que debo, podrè afirmar: *Nihil vidi absolutius in eo genere, neque hactenus quicquam mihi contigit in eo legere, sine summa admiratione.* Auiendo reconocido estos Annales *eruditionis elegantia, & optimæ frugis plenos*, y à todas luzes benemeritos de la luz publica, sin hallarse en ellos cosa que ofenda à nuestra Sagrada Religion Catolica, ni à la pureza de las buenas costumbres, con que los juzgo merecedores de la licencia que suplica para darlos à la estampa, diziendo con Iusto Lipsio: *Hæc ego amicus, sed non vt amicus, boni peritique iudices omnes dicent, quos in hoc æuo optem magis, quam præstem.* Este es mi sentir, salvo mejor parecer, y assi lo escriuì, y firmè en Madrid à 30. de Agosto de 1676. años.

D. Ioseph Pellicer de Ossau y Tobar.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Licenciado D. Alonso Rico y Villaroel, Dignidad de Capellan mayor en la Santa Iglesia Magistral de la Villa de Alcalà, Consultor del Santo Oficio de la Inquisicion, y Vicario desta Villa de Madrid, y su partido, por el presente damos licencia por lo que à Nos toca, para que se imprima el libro, intitulado, *Annales Eclesiasticos, y Seculares de la Ciudad de Seuilla*, compuesto por Don Diego Ortiz de Zuñiga, Cauallero de la Orden de Santiago; atento por la censura de Don Ioseph Pellicer de Ossau y Tobar, no tiene cosa contra nuestra Santa Fè Catolica, y buenas costumbres, dado en Madrid à 31. de Agosto de 1676. años.

Licenc. Don Alonso Rico y Villaroel.

Por su mandado:

Diego de Velasco, Notario publico.

APROBACION DEL LICENCIADO DON IVAN LVCAS CORtès, del Consejo de su Mageſtad, y ſu Alcalde de Caſa, y Corte.

M. P. S.

AViendo V. A. ſido ſeruido de cometerme la viſta, y cenſura del libro, cuyo titulo es, *Annales Eclesiaſticos, y Seculares de la Ciudad de Seuilla*, compueſto por Don Diego Ortiz de Zuñiga, Cauallero de la Orden de Santiago, ſiempre me perſuadì à que la mucha erudicion, y gran credito de ſu Autor, que ſe ha grangeado por ſus obras impreſſas, y por ſu docta comunicacion con todos los hombres de letras de Eſpaña, me pudieran diſpenſar en el trabajo de paſſarle, y reconocerle, como es de la obligacion, que por V. A. ſe me encarga; pero no me he eſcuſado de ello, por el guſto, y aprouechamiento mio particular, con que deſde que le comencè à leer hallè en las memorias, y noticias tã raras, que contienen eſtos Annales, reſeruadas aun à los que con mayor cuidado antes de aora ſe han deſvelado en deſcubrir las que han ſepultado el olvido, y el tiempo.

Propiamente diò el Autor nombre de Annales à eſta obra, y no el de Hiſtoria, porque aunque contiene los ſucceſſos de aquella iluſtre Ciudad, y de ſus nobles hijos, deſde ſu conquiſta, y feliz reſtauracion por el glorioſo Rey S. Fernando, haſta el año de 1671. en cuyo dilatado eſpacio no ay año alguno, en que la curioſidad, y trabajo del Autor no halle coſa memorable, perteneciendo a la dicha Ciudad, aſsi en lo Ecleſiaſtico, como en lo Secular. Y ſi entre los Romanos, y otras Naciones, era empleo de los Sumos Pontifices, y hombres grandes, eſcriuir los Annales, como lo dize Ciceron: *Annales ſcripſere Pherecydes, Hellanicus, Acuſilaus, apud Romanos Summi Pontifices.* Aſsi Don Diego reconociendo que aunque auia tres Hiſtorias ya impreſſas de Seuilla ſu patria, eſtas eran tan cortas, q̃ la vna, aunq̃ docta, y erudita, ſolo ſe reducia en eſcriuir las antiguedades, y ſitio della, y de ſu termino, y las otras dos eran ſolamẽte, vnas ſucintas, y breues relaciones, y eſtas no ajuſtadas al verdadero computo de los años, ni à la verdad de los ſucceſſos, por auerles faltado los verdaderos materiales, y no auer viſto los Archiuos, y papeles de dicha Ciudad, y Igleſia, con que eran muchos los errores que en ellas ſe hallan, aſsi en ſuponer, y añadir Arçobiſpos, que no lo fueron de aquella Santa Igleſia, como en omitir otros, y en ambas no hazerſe mencion de los hechos de ſus eſclarecidos hijos, ni de ſu nobleza, y antiguedad y concurriendo en el Autor todas las prendas que conſtituyen vn varon grande, y eſclarecido aſsi por ſu antigua, y iluſtre aſcendencia, contãdo entre ſus nobles progenitores por diuerſas lineas à muchos de aquellos inclitos Heroes, que derramaron ſu ſangre en la conquiſta, y reſtauracion deſta nobiliſſima Ciudad, y que merecieron en premio de ſus trabajos el quedar heredados con luſtroſos repartimiẽtos en ella, y ſu termino, y auiendo deſde ſu tierna edad aplicadoſe con grande esfuerço, à huir el vicio de la ocioſidad, y à entregarſe

ente-

enteramente al estudio de todo genero de buenas letras, à q̃ se ha dedicado con tan grandes veras, que ha sido con riesgo de su salud, auiendola perdido en la frequencia, continua assistencia, y manejo de los libros, y en el trabajo con que ha procurado alcançar, y posseer las noticias de las ciencias, y artes que constituyen, y forman vn docto, y erudito varon, practicando la sentencia de nuestro Español Seneca: *Otium sine litteris mors est, & viui hominis sepultura*, con que tuuo por de su obligacion suplir los defectos de los que hasta aqui han escrito la Historia de su patria, ò por mejor dezir, formarla de nueuo, desde su feliz restauracion, dando este principio à los Annales, por parecerle, que desde aquel tiempo eran los sucessos de ella mas claros, y ciertos, siguiendo el sentir de Libio, que dixo: *Clariora deinceps, certioraque ab secunda origine, velut ab stirpibus lætius feratiusque renatæ vrbis gesta, domi militiæque exponentur*, y escusandose tambien prudentemente de no tocar en lo mas antiguo, en que por los pocos monumentos, y Historias que nos han quedado del naufragio tan grande q̃ padeciò España en la inuasion de las Naciones Barbaras, y vltimamente de los Arabes, son muy cortas las noticias, y que se desuanecen con la grande, y antigua obscuridad: *Res cum vetustate nimia obscuras* (dixo el mesmo Libio) *velut quæ magno interuallo loci vix cernuntur*. Y aunque estas breues, y confusas memorias, que de la antiguedad nos han restado, se han querido en estos tiempos suplir con la suposicion de Autores, que traen el nombre de antiguos, y son recientemente forjados por el dictamen errado de algunos, que poco atentos à su credito les parecia era honor de la patria, el que no se careciesse de las noticias antiguas, aunque tan infieles, y poco seguras, como las que hã corrido de algunos años à esta parte, con que han confundido la verdad, y sinceridad de la Historia, que no es facil sin mucho trabajo discernir, ò apartar el grano de la paja, la verdad de lo fabuloso, à que se añade el inconueniente q̃ oy se experimenta con grandolor, y sentimiento de todos los que pueden hazer verdadero juizio en estas materias, querer los que publicarõ estos nueuos Autores, ò deprauadores de la verdadera Historia de España, defender con apologias sangrientas sus desvarios, y desatinos. O quiera Dios, que les llegue el desengaño! Escusandose, pues, por aora el Autor destas cõtrouersias, obseruando las leyes q̃ diò Ciceron al verdadero Historiador: *Ne quid falsi scribere audeat, ne quid veri non audeat, ne quam in scribendo suspitionem gratiæ, ne quam simultatis ostendat*. Y siguiendo el parecer de San Geronimo, que dize: *Non debemus eorum auctoritati acquiescere, quorum mendacia detestamus*, ha querido prudentemente abstenerse de escriuir la Historia de Seuilla, desde su origen, y fundacion, y dar principio à sus Annales, desde su mas glorioso, y segundo origen, ò natal, que fue el de su restauracion, y reduccion al culto de nuestra verdadera Fè, sacandola el glorioso Rey San Fernando de el yugo, y esclauitud de los Mahometanos. Y si Annales propiamente son aquellos en que se refieren los hechos, y sucessos en los años en que acaescieron, segun Sempronio: *Annales libri tantummodo quod factum, quoque anno gestum sit id demonstrabant*. Y segun

Seneca epist. 8.

Decada 1 lib. 1.

Libio en el mesmo lugar.

Libr. 2. de Oratore.

Cap. 27 sobre Ezequiel.

Bi Aulo Gelio, lib. 5. cap. 18.

§ 3

segun Aulo Gelio, Annales se diràn aquellos en que se refieren las cosas acaecidas en muchos años, obseruando el orden de cada año: *Annales verò esse, quum res gestæ, plurium annorum, obseruato cuiusque anni ordine deinceps componuntur.* En estos Annales se veràn todos los sucessos memorables, acaecidos en aquella Ciudad en el año, y tiempo que les toca, y muchas noticias particulares, y hasta aora no obseruadas de otro alguno, tocaotes à la Historia Vniuersal de España, y de nuestros Reyes, debidas à la diligencia, y trabajo de el Autor, que oo escusò alguno, viendo, y reconociẽdo todos los Archiuos de la Iglesia, y Ciudad, y de otras Comunidades, y de particulares; y assimesmo las escrituras, y Priuilegios dellos, con que ademàs de la seguridad, y verdad con que estan ajustados, le deberàn los eruditos, y curiosos de la Historia de España, muchas obseruaciones, y monumentos antiguos dignos de toda estimacion.

El estilo de estos Annales es elegante, propio, y puro, como se requiere por los que han escrito el arte de la Historia, ateodiendo al sentir de Plinio, que dixo: *(Plinio, libr. 8. de sus Epistolas.)* *Historia siquidem non ostentationi, sed fidei veritatique componitur*, y assi escusa el Autor las digressiones, y otras oraciones que muchos ponen en sus Historias para mayor ornato de ellas, vsando siempre por la mayor parte en estos Annales, de estilo conciso, graue, y breue, siguiendo la sentencia de el Africano Tertuliano, que dixo: *(Tertuliano, lib. de Pasio.)* *Laciniosus sermo, & onerosus, & vanus est naturaliter compendium sermonis gratum, & necessarium est*, aunque tambien es verdad, que en algunas partes, y ocasiones de estos Annales se dexa lleuar el Autor de su natural erudicion, y eloquencia, leuantando el estilo, y sublimandolo en algunas descripciones, y elogios que refiere. Y assi ajustandome à la verdad, y ingenuidad con que debo hablar, y que aunque professo estrecha amistad con el Autor, de que hago la estimacion, y aprecio que debo, y tengo por patria à la mesma Ciudad de Seuilla, no he faltado à la obligacion de la censura de este libro, sintiendo con Plinio: *(Plinio en sus Epistolas.)* *Neque enim soli iudicent, qui malignè legunt.* Mi parecer es, que por lo referido, y porque en la serie de estos Annales no ay cosa que se oponga à nuestra Santa Fè, ni à las Regalias de estos Reynos, que puede V. Alteza, siendo seruido, darle al Autor la licencia que pide, por ser obra muy vtil, y prouechosa, y de mucho lustre, y ornamento, no solamente para Seuilla, sino para toda España, y que debo desear, que el Autor saque à luz otros trabajos, y obras que tiene entre manos de este argumento, todos dignos de su erudicion, y que cederàn en gran credito, y honor de estos Reynos, para que le pido à nuestro Señor le conceda.

——— Ne tarda senectus
Debilitet vires animi, mutetque vigores.

Assi lo siento, salvo, &c. Madrid, y Septiembre 4. de 1676.

Licenc. Don Iuan Lucas Cortès.

SVMA DEL PRIVILEGIO.

TIene Priuilegio de su Mageſtad Don Diego Ortiz de Zuñiga, Cauallero de la Orden de Santiago, para imprimir eſte libro que ha compueſto, cuyo titulo es, *Annales Eccleſiaſticos, y Seculares de la Ciudad de Seuilla*, por tiempo de diez años, ſin que otra perſona le pueda imprimir ſin ſu conſentimiento, ſo las penas en dicho Priuilegio impueſtas, contra los que contrauinieren en ello, como conſta mas largamente en dicho Priuilegio, deſpachado en el Oficio de Miguel de Noriega, Eſcriuano de Camara, ſu fecha en Madrid à onze dias del mes de Septiembre de mil ſeiſcientos y ſetenta y ſeis años.

Y el dicho Don Diego Ortiz de Zuñiga ha cedido el dicho Priuilegio, por los diez años à Florian Aniſſon, Mercader de Libros, vezino deſta Villa, para que el ſolo, ò quien ſu derecho tuuiere, pueda imprimir, y vender el dicho libro, como conſta mas largamente en dicha ceſsion, deſpachada por Baltaſar de Vlloa y Moſcoſo, Eſcriuano de ſu Mageſtad, ſu fecha à doze dias del mes de Abril de 1677. años.

FE DE ERRATAS.

FOl. 12. column. 2. renglon 24. *de hijo*, diga ſu hija. Fol. 15. col. 1. rangl. 40. argumento, diga aumento. Fol. 19. col. 2. rengl. 22. Mayordomo mayor, diga Alferez mayor, col. 2. rengl 49. deſpues de Hiſtorias ſe apunte.;. Fol. 64. col. 2. rengl. 38 quiſieron, diga quieren. Fol. 67. col. 1. rengl. 43. dificil, diga difine. Fol. 71. col. 1. reng 49. Velez, diga Veles. Fol. 75. col. 1. rengl. 19. Santo, ſe quite. Fol. 80. col. 2. rengl. 41. da Laredo, diga de Francia, rengl. 53. de Fando diga de Laredo. Fol. 81. col. 1. rengl. 44. variedad, diga vanidad. Fol. 82. col. 1. rengl. 42. Triſia, diga Friſia. Fol. 106. col. 1. rengl. 37. Simia, diga Limia, col. 2. rengl. 43. oì, diga ir. Fol. 205. introduccion, rengl. 17. liberalidades, diga ſeueridades. Fol. 210. col. 1. rengl. 41. ſe añada el Rey. Fol. 211. col. 2. rengl. 16. ſiziere, diga ſiriere. Fol. 217. col. 2. rengl. 19. Dezimo, diga Quinto. Fol. 227 col. 1. rengl. 22. ſolicitud, diga felicidad. Fol. 313. col. 2. rengl. 40. ſegun, diga ſegura. Fol. 344. col. 1. rengl. 29 Morales, diga Molares, rengl 38. que la, diga que le. Fol. 370. col. 2. rengl. 19. valederos, diga valedores. Fol. 396 col. 2. rengl. 15. leguas, diga yeguas. Fol. 420. col. 2. rengl. 45. ſin, diga ſeis, en el letrero rengl. vltimo, quiteſe el æ de inſruinſpice. Fol. 444. col. 2. rengl. 42. como en, diga como dirè en. Fol. 446. col. 1. rang. 1. 39. pongaſe 1391. Fol. 448. col. 2. rengl. 21. Guerrea, diga Gurrea. Fol. 450. col. 2. rengl. 11. el Principe, diga el Infante de Portugal. Fol. 453. col. 1. rengl. 47. Tartiſios, diga Tarteſios. Fol. 454. en el Epitafio Poſtravero, diga Poſtea verò. Fol. 458. en el Epitafio, rengl. 1 Hoco, diga Hoc. rengl. 39. interior, diga exterior. Fol. 464. col. 2. rengl. 29. Trigareos, diga Trigueros. Fol. 465. col. 2. reng 28. de el Maeſtre, diga de Cardenas del Maeſtre. Fol. 466 col. 2. rengl 14. Zebantos, diga Lebantos. Fol. 511. col. 2. rengl. 32. de que lo. diga de que no lo. Fol. 520. col. 2. rengl. 50. deſpues de impueſto ſe quite el punto, y ſe ponga coma; porque haze diuerſo ſentido. Fol. 524. col. 2. rengl 47. de que, diga de quanto. Fol. 526. col. 2. rengl. 42. añadaſe Alcaide del Caſtillo de Triana. Fol. 527. col. 2. rangl. 22. añadaſe la Alcaidia del Caſtillo de Triana en los Duques de Medina de las Torres. Fol. 529 col. 2. reng. 29. ſeleraciones diga ſolevaciones. Fol. 540. col. 2. rengl. vltimo Valencia, diga Barcelona. Fol. 532. col. 1. rengl. 10. infama, diga infima. Fol. 532. en la inſcripcion IX. diga IIX. Fol. 538. col. 2. rengl. 21. Don Iuan, diga Don Gaſpar. Fol 706 col. 1. rengl. 9. Igleſia, añadaſe de Seuilla, y luego punto, porque haze otro ſentido. Fol. 775. col. 1. rangl. 26. qua, diga quando. Fol. 777. col. 1. rengl. 39. cõſtante, diga inconſtante. rengl. 40. inconſtancia, diga conſtancia col 2. rengl 1. auerſolo, diga auerſelo. Fol. 777. col. 2. rengl. penultimo, preſidencia, diga prouidencia. Fol. 779 col. 1. rengl. 50. Magnos, diga Magnus. Fol 781. col 1. rengl. 37. Borgas, diga Bergas. Fol. 798. col. 2. rengl. 53. Pedro, diga Pardo. Fol. 806. an el letrero, rengl. 4. Maiorum copias, diga Maurorum copias. Fol. 798. rengl. 22. añadaſe Don Iuan de Bracamonte.

¶ Eſte libro, intitulado, *Annales Eccleſiaſticos, y Seculares de la Ciudad de Seuilla*, compueſto por Don Diego Ortiz de Zuñiga, Cauallero de la Orden de Santiago, con eſtas erratas, y algunas otras de menos importancia, que ſolo ſon ſuperabundancia de letras, y faltas en la puntuacion, correſponde à ſu original. Madrid 27. de Abril de 1677. años.

Licenc. Don Franciſco Forero de Torres.

TASSA.

MIguel Fernandez de Noriega, Secretario del Rey nueſtro ſeñor, Eſcriuano de Camara mas antiguo del Conſejo, certifico, que auiendoſe viſto por los Señores del vn libro intitulado, *Annales Eccleſiaſticos, y Seculares de la Ciudad de Seuilla*, compueſto por Don Diego Ortiz de Zuñiga, Cauallero de la Orden de Santiago, que con licencia de los dichos Señores ha ſido impreſſo, taſſaron à ocho marauedis cada pliego, y el dicho libro parece tiene ciento y nouenta y nueue, ſin principios, ni tablas, que al dicho reſpecto monta mil quinientos y nouenta y dos marauedis, y al dicho precio, y no mas mandaron ſe venda el dicho libro, y que eſta certificacion ſe ponga al principio de cada vno, para q ſe ſepa el precio a que ſe ha de vender, y para que conſte doy la preſente en Madrid à veinte y nueue dias del mes de Abril de mil ſeiſcientos y ſetenta y ſiete años.

Miguel Fernandez de Noriega.

¶4 PAPEL

PAPEL DEL MARQUES DE AGROPOLI, D. GASPAR IBAÑEZ de Segouia, Cauallero de la Orden de Alcantara, Señor de la Villa de Corpa, al Autor, que le pidiò viesse este Libro antes de darlo à la Imprenta.

SEñor mio, restituyo à v.m. su libro, despues de auerle leìdo con singular gusto, y muy particular aprouechamiento, por la gran variedad de especialissimas noticias, que en èl he aprendido, ù totalmente ignotadas antes, ù mal entendidas, por la negligencia, y descuido, con que se ofrecen ocultas, ù confusas, en los demàs Escritores, como testetuadas à la curiosidad, y trabajo, con que v.m. ha reconocido tanta copia de escritur. s, y de Archiuos, de que v.m. las deduce, y comprueba, en honor igualmente de su esclarecida patria de v.m. como de tantos ilustres hijos, que en todas edades ha producido con fecundidad gloriosa; pareciendo tan otra la Historia que v.m. nos propone despues de otros tres, que le precedieron en el assumpto mesmo, quanto es tan otro el Autor, en la diligencia, y tan diferentes en la seguridad los materiales de que v.m. la forma, con todas quantas circunstancias puede solicitar el deseo, para dexarla estimable, y vtil, porque la claridad del methodo la ofrece sumamente perceptible, por el orden de los años, en que v.m. la comparte, colocando en cada vno los sucessos que le pertenecen, sin alejarse nunca de el principal intento; que mira à no exceder del territorio de Seuilla, à q quiso v.m. circunscriuirse; el estilo es ceñido, y conciso, explicatiuo, y claro, como propio de quienescriue, no Historia justa, sino Annales, leuantandose quando pide mayor coturno la descripcion de tantas fabricas sumptuosas que la ilustran, y v.m. representa con todos los coloridos, y primores, à que puede llegar la mayor eloquencia. El juizio en las materias dudosas, ò controuertibles, ni puede ser mas regular, ni mas reglado, porque sio lastimarà nadie de quantos le impugnan, desuanece v.m. sus descuidos, solo con acreditar la verdad, que los conuence con toda solidez, recatando los nombres de sus Autores, ò preuiniendo les las escusas, para que parezcan menores sus desaciertos; en fin, Señor mio, esta obra no solo es lustre de Seuilla, sino de nuestra Historia general, pues recibe con su diligencia de v.m. copiosas luzes, en todo el tiempo que comprehende, por la gran parte, que assi el cuerpo de su Ciudad, reputada siempre por vna de las mas populosas, y estimables de España, como tantos valerosos hijos celebres, que en todas edades ha producido, tuuieron en los mas principales sucessos, que se han obrado en ella, assi en paz, como en guerra. Las noticias Eclesiasticas que v.m. participa, assi en lo que toca à su Iglesia Metropolitana, y sus Prelados, como à las demàs particulares, y Monasticas, son singularissimas, y la mayor parte tã desconocida, como vtil; y puedo dezir à v.m. con toda la ingenuidad que professo, que hasta aora, no he visto Historia especial de vna Prouincia, ò Ciudad, no solo, que pueda competir con esta, pero que ni deba compararse à ella, tal es mi sentir, y en que creo conuendràn quantos la leyeren con cuidado, haziendo el cotejo de lo que v.m. descubre, con la cortedad que cōtienen los que le precedieron en el assumpto mismo, por cuya razon debo pedir à v.m. y solicitar con todas instancias, por el interes que resulta à tantos de que se publique, que v.m. no lo dilate, desembaraçandose de te trabajo, para emprender otros de igual estimacion, y prouecho, y para que deben todos desear, y yo mas particularmente, como tan seruidor suyo, que guarde Dios à v.m. muy largos años. Madrid, y Agosto 15. de 1676. años.

B.L.M. de v.m. su mayor seruidor.

El Marquès de Agropoli.

Señor Don Diego Ortiz de Zuñiga.

A los Annales que eſcriuiò de la Ciudad de Seuilla Don Diego Ortiz de Zuñiga, Cauallero de la Orden de Santiago. Don Franciſco Pinel y Monroy.

SONETO.

Grande el eſtilo, grande el argumento,
Aſſeguran, Don Diego, immenſa gloria
A tu heroyco deſvelo, y ſu memoria
No vſurparà à la fama poco aliento.
Por ti reſtituida al alto aſsiento
Preſide en el Teatro de la Hiſtoria
La candida verdad, cuya victoria
Con eſtrellas ſeñala el firmamento.
Por mas que el Betis que à Seuilla baña
Eſpejo à ſu grandeza dar preſuma
Copiar ſu nueua imagen podrà apenas.
No caben en ſu liquida campaña
Los explendores que debiò à tu pluma,
Ni à tus aplauſos baſtan ſus arenas.

A Don Diego Ortiz de Zuñiga, Cauallero de la Orden de Santiago, y à ſus Annales, Eclesiaſticos, y Seculares de la Ciudad de Seuilla, Don Franciſco de la Torre, Cauallero de el Abito de Calatraua.

SONETO.

Criſtal claro à tu libro le comprehendo
Vtil, profundo, deleitable, y blando,
A tu patria qual Betis iluſtrando,
Y ſus nobles campañas diſcurriendo.
Los frutos que recoges và eſtendiendo
Rica la fama: y en ſus hojas, quando
Los ojos ſe hazen lenguas aclamando,
Las lenguas ſe hazen ojos aprendiendo.
La verdad ſe deſcriue, no ſe pinta
En tu hiſtoria; reſcatas ſu luz, ſuma
De las ſombras, dilatas la ſuciata.
De eſtrella, y Aue la verdad preſuma:
Pues luce con el oro de tu tinta,
Y buela con el ayre de tu pluma.

El

EL AVTOR A QVIEN LEYERE ESTOS ANNALES.

LOS que hasta aqui han escrito Historia de Sevilla (ò lector, ò ya venebelo, ò ya critico) contentandose con lo superficial, y fatigandose poco en las averiguaciones de lo mas importante, me han dexado muchissimo, en que sin valerme la sentencia, que dà facilidad à añadir à las cosas inventadas, pueda casi formarla de nuevo, de todo lo mas particular de sus sucessos, y especialmente desde que el glorioso San Fernando la conquistò de el poder de los Moros, hasta el tiempo presente, y sin que con trasladarlos solo, ò mudarles el estilo (como algunos han podido presumir) haga superfluo el trabajo, quando con titulos de historia de esta Ciudad corren tres libros, y el vno de pluma tan erudita, como la de el Doctor Rodrigo Caro; pero este varon grande, q̃ siguiendo su genio, solo se esmerò en los estudios de las cosas de la antiguedad, como èl mesmo dize, de lo moderno, solo, qual diestra abeja preliuò algunas flores, dexado tã bien atestiguado, quã mucho restaua de esta historia, aunque à Alonso Morgado, y à D. Pablo de Espinosa se debia, por lo que recogieron, y publicaron agradecimiento. Conociendo yo, pues, esta verdad, entrè en afecto de atreuerme à tan arduo intento; pero apenas naciò en mi este deseo, quando lo asaltò consultado, y discurrido, la agena, y la propia desconfiança. La agena en el propuesto reparo de auer ya tantas historias de este assumpto, la propia en el conocimiento de mis cortas fuerças; pero alentaron esta, y desvanecieron aquella algunos mas finos amigos, que lisongeandome el gusto, me empeñarõ con persuasiones el proposito, diziendome, como yo bien lo conocia, que agrauiaua con demasia la grandeza de Seuilla, quien entendia estar escrita bastantemente su historia, faltandola lo mas, y lo mas principal, como advirtiò Rodrigo Caro, y que auiendo yo insinuado en el discurso de los Ortizes, que corre impresso, este designio, debia ponerlo en execucion, y no parecer que me desmayò su dificultad, ni defraudar à mi patria de este obsequio, à cuyo fin, sabian que tenia observado mucho, y esperauan que podria adquirir mucho mas, si solicitaua, que a mi diligencia se fiasse lo recondito de los Archiuos publicos, que assi como las otras historias (excepta la de el Doctor Rodrigo Caro, cuyo assumpto capital no los necessitò) salieron tan defectuosas por no auerlos podido reconocer, aunque es cierto, que lo intentaron sus Autores, la mia podria en ellos afinar la verdad, que en muchas cosas, principalmente Eclesiasticas, estaua ofendida de confusion, y incertidumbre, y de todos quien finalmente me venciò al empeño, fue Don Iuan Lucas Cortès, de el Consejo de su Magestad, y su Alcalde de Casa, y Corte, Seuillano ilustre por todos titulos, à cuya amistad, y parecer cediò la repugnancia, que batallaua con mi deseo.

De aqui, hecho determinacion èl proposito, y atreuiendome à ser Historiador de mi patria (y sin rezelo de los que presumiendo passion en los naturales de las Ciudades, no los quisieran Historiadores de ellas) quise començar desde lo mas remoto de su fundacion, de que no carecia de noticias, superiores, en quanto alcança la leccion de los mejores Autores, à las comunes, y de el especial estudio de las que auia de tocar, seguo debia, para observar las leyes de la historia justa, considerando a esta, quando ideaua la planta, de su amplissima structura, cinco edades, la primera desde su fundacion, hasta que la dominaron los Romanos, en el Señorio de estos la segunda, la tercera en el de los Godos, la quarta en la opresion de los Sarracenos, y la quinta desde su feliz restauracion, y en cada vna mucho campo que correr, muchas dudas que procurar aclarar, muchas controuersias, que en lo possible decidir, y muchas conjeturas, que, ò formar propias, ò apoyar, ò refutar agenas, à cuya dificil empressa, aplicandome animoso, trabajè tanta parte de sus precisas tareas, que casi tuue formada vna Seuilla antigua, no agena de ladearse à la que formò Rodrigo Caro, y con mucha mas extension, quanto era mas lato que el suyo mi assumpto, que auia de comprehender lo Secular, y lo Eclesiastico; pero despues con diuerso acuerdo, y larga deliberacion, resolvi suspender todo lo tocante à las quatro edades primeras, y reduxe à la quinta toda la presente aplicacion: viendo que en estos tiempos la historia de los antiguos se controuierte tan reñida, especialmente en lo Eclesiastico, y por terminos tan acres, que ofendẽ la modestia, que debe ser iseparable à las plumas, que apurar la verdad con ingenua blandura, y no batallarla con rigurosa acrimonia tienen por primera obligacion. No podia yo escriuir la antiguedad de Seuilla, sin mezclarme en este genero de controuersias, y auiendo en ellas de declinar à esta, ò aquella parte, siendo casi impossible seguir la senda media, era fuerça cõcitar contra mi la à q̃ me opusiesse, y mas si

con-

concedia, ò negaua nouedades impugnadas, y aplaudidas, segun la diuersidad de los genios, de que era dificil euadirme, por las muchas que de ellas se han aparecido tocantes à Seuilla, y no son, ni podràn ser de mi igualmente recebidas, con que me obligaua en precisa ocurrencia (à no mudar de proposito en esta parte) à introducirme en tacita, ò expressa forma, en las controuersias, de verdad, ò ficcion, de los Dextros, Maximos, Luitprandos, Iulianos, Hauberros, y Liberatos, à que mi natural repugna con tan eficaz auersion, que ni el rezelar, que averà quien piense, que es pretexto buscado para escusar menor estudio, ò apartar mayor trabajo, me pudo inducir à no ceder, sin otro reparo, à los que en esta parte con ingenuidad confiesso. De estos Autores, quieren los que los apoyan, y defienden, que tome Seuilla esparcidas noticias, que con nouedad la ofrecen (Arte, que en su contexto se observa àzia su mayor aplauso con empeñar en su fauor Reynos, Ciudades, y Religiones) però quieren tambien que se ajuste à las que introducen en oposicion de su mas decorosa preeminencia, que fue la antigua primacia de las Españas, pues quien (aun sin los empeños, y interès de hijo suyo) descriuiendose los tiempos en que la tuuo, se podria abstener, de oponerse con armas defensiuas, y ofensiuas, fraguadas de los azeros de la verdad, à los que por tal medio se la intentan (bien que en vano) desvanecer. Que basta para què se deduzga en orden à otros puntos igual consequencia. Escusar la ocasion de el no preciso duelo, suele dar lucimientos à la cordura; assi como no reñir à todo empeño, auiendo entrado en èl, tiene euidente el desdoro, mayor en quien pudo escusarlo. Tal fue mi primer intento, tal la causa, que (no neciamente) me hizo inmutar el consejo, y aunque no me tenia por obligado à manifestar vno, ni otro, susurrando me à los oìdos algunas objecciones (sobre la que juzgan singularidad de aplicarme solo à lo moderno, que discurrian mas facil, y yo presumi era lo mas dificultoso) he querido satisfacerles con la verdad ingenua, aunque no suele ser la mas eficaz satisfacion, porque es desgracia de esta hermosissima virtud, que consistiendo su mayor belleza en su pura desnudez, casi siempre ocupa mas la atencion humana, quando sale vestida de varios, y afectados colores. Y digo con razon, que presumia mas dificil lo moderno, porque lo antiguo, reducese precisamente à lo que dàn los libros, mas, ò menos, mejor, ò menos bien, segun su copia, ò su eleccion, sin auer possibilidad de otros materiales; pero lo moderno mas exquisito, tiene à vezes los que han de formarlo tan dificiles en los Archiuos, que se hazen impossibles, no solo à la mayor diligencia, sino à la mayor autoridad; y assi el que lo emprende, no rogado con ellos (cuyo facil ofrecimiento es en otras naciones cebo de los estudiosos, que à los suyos no pone la Española) toma sin duda la mas ardua parte de escriuir con algun acierto.

Reducido, pues, en fuerça de estas consideraciones à escriuir solo desde el principio de la edad quinta, las mesmas me hizieron ceñir à breuissimo periodo la recopilacion de las ancianas glorias de esta gloriosissima Metropoli, que tienen por precisa en este genero de escriuir los que à todos los de la historia prescriuen las mejores leyes, porque si me dilataua singulariçando mas, me exponia à tocar, aunque mas leuemente los mesmos inconuenientes, con que venia à tropeçar de passo, en los que auia escusado caer de assiento, y para que se entendiesse lo sublime de la Ciudad, de que entraua à escriuir, bastaua el nombre de Seuilla; porque qual erudicion, aun sin percebir lo particular, duda en lo general sus antiguos explendores? En qual parte de el mundo, donde ay possibilidad à la noticia, no retumban aun los ecos de las vozes de su siempre famoso nombre? Y assi satisfago à otra objeccion, que aunque menor, es de la mesma calidad que la primera. Elegi escriuir en methodo de Annales por mas apto à ir entretegiendo las noticias Seglares con las Eclesiasticas, y à que vnas à otras se comprueben en reciproca correspondencia, afiançando la verdad cronologica, que en datas de instrumentos, y priuilegios busco siempre con particular atencion; y si los Annales, en sentir de los eruditos, deben tomar principio de alguna notable mutacion, y comprehender larga serie de años, qual mutacion mas notable para Seuilla, que quando en el triunfo de San Fernando, viò quitado el yugo Agareno à su heroyca ceruiz, y renaciò à empeño de Christianas excelencias, que auiendo començado en su resolucion à esta empressa en el año de 1246. por espacio de 425. hasta el de 1671. bien se obedece el precepto de proseguirse por muchos, y tiene ademas el realce de acabar tambien con sucesso notable, qual es el culto de el mesmo glorioso Conquistador; con que no parece que pudo tener principio mas plausible, ni remate mas venerable.

Manifiestan algunos deleitarse menos en la letura de Annales, porque no hallan de vna vez lo que buscan, ò quieren entender, sin interpolacion de diuersa materia, precisa en lo

su-

ſucesſiuo de los accidentes varios, que ſe han de ir colocando en ſus propios lugares, ſegun ſe vàn ofreciendo en los años, y pretendo de algun modo ſatisfacer à los tales, haziendo en partes vnos Catalogos, ò epilogos, que dàn junto, aunque mas ſucinto, lo que de diuerſas particularidades con mas dilatacion ſe eſtuue eſparcido, como el que quiſiere ſaber de vna vez, quantos Aſsiſtentes ha tenido Seuilla deſde el primero, y quales, hallarà ſu Catalogo en el año de 1669. y antes en el meſmo el de los Arçobiſpos, y de cada vno por los años que ſe notan, podrà tomar remiſsiones la curioſidad, auiendo ſido el ajuſtamiento de eſtos Prelados lo que mas atencion me ha coſtado, por la confuſion con que eſtauan graduados, ajuſtandome al conſejo del docto Tertuliano: *Edant ergo Origines Eccleſiarum ſuarum, evolvant ordinem Epiſcoporum ſuorum ab initio decurrentium.* Y porque Seuilla ha obedecido diez y ocho Reyes deſde ſu dichoſa reſtauracion, diuidido en otros tantos libros eſta obra, que en el dezimo octauo Don Carlos Segundo nueſtro ſeñor tiene termino à el año dezimo de ſu vida, y ſeptimo de ſu Reynado.

Pudiera poblar los margenes de citas, ſiendo bien no ofuſcar con ellas el contexto, pues ningun Hiſtoriador claſico, ni propio de cada parte, ya fueſſe Reyno, Ciudad, ò Religion, ò otros concernientes dexe de ver, y cō eſpacio, y aduertencia, pero helo omitido, porque nunca el lector me hallara diuerſo de los mas veridicos, quando mas criticamente me quiſiere examinar las narraciones, ſin apoyo baſtante à deber no ſeguirlos, y en lo que de nueuo deſcubro, ò aueriguo, manifieſto ſiempre qual autoridad, ò qual teſtimonio lo acredita. Aſsimeſmo eſcuſo inſertar prolijos inſtrumentos, y priuilegios, como otros hazen, y que acaſo culparon algunos aficionados à ellos, por lo que ſuelen aprouechar a la hiſtoria general, ya por ſus clauſulas, ya por ſus confirmadores; pero atendi à que no excedieſſe eſte eſcrito de vn volumen (aunque ha ſalido corpulento) quando los guſtos eſtàn tan delicados, que aun de lo mejor ſe empalagan en lo mucho, à que aſsi meſmo acomode el eſtilo, procurādo, ni hazerme obſcuro en la breuedad, ni en la difuſion moleſto, aplicandome à la dificultad de el medio, con mas ſabor de mi inclinacion; y quando la deſconfiança de eſta me imponia deſeo de diferir el publicarlo, por parecerme que aun tenia mucho que afinar, y perficionar (en lo poſsible à mi pluma) ofreciendoſe ocaſion de venir à Madrid à preciſos negocios, y comunicando ſu original à perſonas de toda mi ſatisfacion, mayormente al meſmo Don Iuan Lucas Cortès, que me alentò a emprenderlo, al Marquès de Agropoli, cuyo releuante juizio es eſmalte de ſu gran calidad, y cuyo papel con que me lo reſtituyò, pongo aqui por autorizarme con ſu aprobacion, y al Coroniſta mayor, y mayor en toda erudicion Don Ioſeph Pellicer, me reduxeron à anticiparlo a las prenſas, à que me allanè, entendiendo poder al meſmo tiempo que tardaſſe en ellas, irle dando la vltima mano, intencion que turbaron en tropel moleſto cuidados graues, y graues achaques, que aun el corregir los deſcuidos de los moldes, me impidieron con la aplicacion que requeria, no pudiendoſe ya ſuſpender la edicion, en que auia empeño de ageno interès, aſsi ſale à luz, à deſpecho de mi deſeo, con los defectos de no pocas erratas, y ſin aquellos vltimos retoques, que el genio del Artifice ſuele dar à las obras que remata con eſpacio, y guſto: pero quando vno, y otro falta en enfermo, y pretendiente, diſculpa tiene ſu defecto, y que eſte ſea menos notado, queda mereciendo quien lo reconoce, y ingenuamente lo confieſſa.

ARCHIVOS, Y MANVSCRIPTOS ſingulares, que ſe han reconocido para formar eſtos Annales.

ARchiuo del Cabildo de la Santa Igleſia de Seuilla, que ſe comunicò por ſu auto particular, con aſsiſtencia de ſus Diputados Llaneros.

Archiuo de el Cabildo Secular de la meſma Ciudad, que ſe abriò, y comunicò con autoridad de juſticia. y de tres Caualleros Diputados.

Archiuo de la Capilla Real, de la meſma Ciudad. que ſe manifeſtò por auto de ſus Capellanes.

Archiuos de los Conuentos de San Clemente el Real, Santa Clara, San Iſidro del Campo.

Archiuos, y Protocolos de caſi todos los demàs Conuentos, Parroquias, Hoſpitales, y Comunidades.

Archiuo de la Excelentiſsima Caſa de los Du-

Duques de Alcalá, en su casa de Sevilla.

Archivo de la Excelentissima Casa de Arcos, en su casa de Marchena.

Archivo de la Casa del Marquès de Valencina, en Sevilla.

Archivo de la Casa del Marquès de Peñaflor, en Ezija.

Papeles, y privilegios de las Casas de Medina-Sidonia, de los Marqueses de Fuentes, de los Condes del Castellar, de los señores de Castilleja de Talhara, y de los de Torralva.

Archivo del Cabildo de Iurados de Sevilla.

Libro blanco de las dotaciones antiguas de la Contaduria de la Santa Iglesia de Sevilla, y tumbos de traslados de privilegios de su Archivo.

Volumenes de despachos Reales de tiempo de los Reyes Catolicos, del Archivo de la Ciudad, y tumbos de copias de sus privilegios.

Libros antiguos de la Contaduria alta de la S. Iglesia de antes q se formasse el libro blanco.

Siete volumenes de privilegios Reales, y otras escrituras de la libreria de los Duques de Alcalá.

Dos volumenes de el mesmo material, de mi libreria.

Libro de razon de privilegios, y escrituras antiguas notables, formado por los Cronistas, Florian de Ocampo, y Ambrosio de Morales, original en mi libreria.

Volumenes de privilegios, y escrituras de la libreria del Conde de Mora, que están en la del Excelen. Marquès de Montealegre, en Madrid.

Libros de Miscelaneas de notables papeles de la mesma libreria.

Repartimiento de Sevilla, M.S. instrumento notable de la mesma libreria, con introducion, y elogios de Don Gonçalo Argote de Molina.

Repartimiento de Sevilla, M.S. de la mesma libreria, con escudos de armas, y adiciones de Blas de Salaçar.

Repartimiento de Sevilla, exemplar muy antiguo, con notas del Maestro Ambrosio de Morales, y de Don Gonçalo Argote de Molina de mi libreria.

Fracmentos, y apuntamientos de los mesmos Ambrosio de Morales, y Argote de Molina en mi libreria.

Cronicas de la Casa de los Duques de Medina-Sidonia, de Barrantes Maldonado, y de Pedro de Medina, M.S.

Cronica de los Duques de Arcos, M.S. sin nombre de Autor, de mi libreria.

Cronica de Alonso de Palencia, M.S. y otro sumario de la mesma con algunas adiciones de mi libreria.

Cronica de Diego Henriquez del Castillo, M.S. de mi libreria.

Cronica de los Reyes Catolicos, de Andres Bernaldez, Cura de los Palacios, M.S. de la libreria de Don Felix Escudero de Berona, en Sevilla, y otro exemplar de la mia.

Historia de Sevilla del Bachiller Luis de Peraza, M.S. de la libreria de los Duques de Alcalá, y otro exemplar de la de Don Fernando de la Sal, en Sevilla.

Historia de los Arçobispos de Sevilla de Alonso Sanchez Gordillo, M.S. original de la libreria del Obispo de Visera Don Melchor de Escuda, en Sevilla.

Historia del Convento de la Cartuja de Sevilla, M.S. original de el mesmo Autor en mi libreria.

Descendencias del Santo Rey Don Fernando, y de los Conquistadores de Sevilla, por Don Iuan Ramirez de Guzman, M.S. original en poder de sus hijos, en Sevilla.

Catalogo de los Arçobispos de Sevilla, de el Canonigo Francisco Pacheco, M.S.

Catalogo de los Arçobispos de Sevilla, de D. Ioseph Maldonado, M.S. original en mi libreria.

Libro de la Capilla Real de Sevilla del mesmo, M.S. original de mi libreria.

Catalogo de los Arçobispos de Sevilla, M.S. de Don Christoual Bañez de Salcedo.

Obras M.S. originales del Doctor Rodrigo Caro, de la libreria del Colegio de San Alberto de Sevilla.

Historia de la Nobleza de Cordoua, M.S. de la libreria del Marquès de Peñaflor.

Tratado del linage de los Portugales de Sevilla, M.S. original en poder de Don Francisco Tello de Portugal.

Tratado del linage de Torres de Sevilla, M.S. original del Archivo del Marquès de Valencina, en Sevilla.

Tratado del linage de los Monsalves de Sevilla, M.S. por Blas de Salaçar.

Volumenes de papeles importantes de la Ciudad de Sevilla, y sugozierno, recogidos por D. Bartolomè Perez Navarro su Veinti quatro.

Diferentes papeles, M.S. de cosas de Sevilla, recogidos en ella por Don Felix Escudero de Berona.

Diversos papeles de cosas de la Santa Iglesia de Sevilla, recogidos en ella por Don Iuan de Loaisa su Racionero.

Libro del Santo Viage del Maestro Ambrosio de Morales, M.S. de los que possee D. Fernando de la Sal, Veintiquatro de Sevilla.

Miscelaneas de varios papeles, recogidas por el Padre Rafael de Pereira, de la Compañia de Iesus, en el Colegio de San Hermenegildo.

Cronica de la Provincia de Andaluzia, de la Compañia de Iesus, M.S. original de el Padre Pedro de Riba de Neira, de la libreria del Colegio Noviciado de Sevilla.

Dos volumenes de Cortes de Castilla, codices de gran autoridad, M.S. de la libreria de el Marquès de Agropoli, en Madrid.

Li-

Libro de las cantigas, ò cantares de los loores, y milagros de nuestra Señora, por el Rey D. Alonso el Sabio, M. S. de suma estimacion, de la libreria del Lic. Don Iuan Lucas Cortès, del Consejo de su Magestad, y su Alcalde de Casa, y Corte, en Madrid.

Libro de traslados de varios priuilegios, formado por el mesmo Don Iuan Lucas Cortès, corregido con su erudicion, y diligencia.

Omito otros muchos M. S. que se veràn citados en diuersos lugares, bastando aqui este Catalogo de los mas notables.

Aduertencia al Lector.

Despues de acabados de imprimir estos Annales, y su Apendix (en que pudo tener lugar esta aduertencia) reparè, que el Padre Maestro Fray Antonio de Lorea, en el libro que poco ha sacò à luz, de la vida de nuestro insigne Prelado Don Fray Pedro de Tapia, en el cap. 6. del lib. 2. notando los Prelados del Sagrado Orden de Sto Domingo, que ha tenido nuestra Santa Iglesia, quenta el primero à Don Raymundo, ò Remondo, añadiendo à lo ya dicho por otros que yo notè en el año de 1285. la autoridad de vn Cronicon antiguo, impresso el año de 1524. de la mesma Religion, en que se escriue, que Don Raymundo, siendo su Religioso, se hallò en la Conquista desta Ciudad, por compañero del Santo Fray Pedro Gonçalez Telmo, à que llama Confessor de San Fernando, lo qual padece repugnancia en dos fortissimas razones, la primera constar, que Don Raimundo, antes de la Conquista era Notario, ò Secretario de San Fernando, que se verifica de datas de priuilegios, en que sus Escritores dizen lo escriuen: *Mandatu Magistri Raimundi, por mandado del Maestro Raimundo*, que se continuò despues, siendo Obispo de Segouia. Y tal ocupacion dize mal con la de compañero, de otro, aunque tan graue Religioso: la segunda, que ni Obispo de Segouia, ni Arçobispo de Seuilla, se halla jamàs en instrumento alguno con el prenombre *Fray*, indispensado en aquellos tiempos, con los Obispos que auian sido Religiosos, y en este mesmo libro, se puede notar en los priuilegios que pongo el año de 1253. confirmados por Don Remondo, como Obispo de Segouia, y por Don Fray Pedro, y Don Fray Roberto, Obispos de Carragena, y Silves, con que no estan absolutas, como assienta el P. M. la proposicion de *que en los siglos antiguos todos los señores Obispos se llaman Don*, porque esse era con el Fray, en los que auian sido Religiosos. No es mi intento, ni lo fue por esto, priuar de tal hijo, si lo fue suyo a esta sagrada Religion, pero quiero que se venian eficaces razones que tengo para dudarlo.

Afirma assimesmo el P. M. que fue sepultado Don Raymundo en la Parroquial de San Gil de su patria Segouia, como probandolo con el letrero de aquella Iglesia, lo afirmò su Historiador Colmenares, y añade, que *en ella se hallò su cuerpo el año de 1671. siendo Obispo de Segouia Don Geronimo Mascareñas, derribando parte de la Iglesia para buscar el cuerpo de San Hieroteo.* Si esta afirmatiua no tuuiesse las excepciones que dirè, desuanecido quedaua, quanto de permanecer el cuerpo venerable de D. Raimundo en nuestra Iglesia, sin auer sido lleuado à la de San Gil de Segouia, digo en el año de 1286. de su muerte. Pero es de saber, que estando aquella Iglesia, y su Prelado en inteligencia de tener alli el cuerpo de Don Remondo, segun su Autor Diego de Colmenares, y lo que deduce del letrero, se dieron por entendidos, sin otra mas prueba, de ser suyo cadauer que en ella descubrieron (segun los informes ciertos que he tenido) de que se ocasionò afirmar auerlo hallado. Pero como no tuuieron nueua comprobacion, no bastan à desvanecer mis dudas, estas, como queda visto en el dicho año de 1286. cargan principalmente sobre la interpretacion del mesmo letrero, que porque en èl no traduxe entero, lo suplirè aqui.

La gloria de Raymundo ilustrando los climas del mundo, publica su nombre, y feliz auspicio. Resplandeciò primero en Segouia con nombre de su pastor, y luego hecho Arçobispo de Seuilla, tambien floreciò en ella. Raimundo hecho Prelado, dorò el presente Templo, y lo edificò, en que està enterrado Hugo su padre, y su madre Ricarda, à los quales huella el mesmo Sacerdote, en la casa de marmol.

Fundò estos lugares de su propio caudal, fundados los dispuso el Obispo de Segouia à expensas de Raimundo. Este fundamento santo tiene los huessos de el Padre del Prelado, de la madre suo (no admito otro sentido, si acaso no està como presumo errado) *Hugo Ricarda se llama. Luciò Segouia primero por sus meritos, y finalmente el mesmo fue hecho Arçobispo de Seuilla.*

Era M.CC.LXXXVII.

Sus Barbarismos no admiten mejor traduccion en esta; ya se nota, que no ay palabra que afirme estar allí enterrado, sino

no solamente sus padres en la peaña de el Altar, donde ho llaua su sepultura el Sacerdote que celebraua, como ni de dotar, ò fundar aquella Iglesia para entierro suyo, ay palabra, ni clausula en su escritura de dotacion, que refiero en el año de 1278. por su original, que està en el Archiuo de nuestra Iglesia, solo para sus padres, y para otros deudos con cierta limitacion. Y de la mesma (cuyo tenor aora siento no auer copiado entero) se muestra, que su execucion encargò el mesmo Don Raimundo à el actual Obispo de Segouia, con que conforma el segundo letrero: *Fundata parauit præsul, expensis Raimundi, Segouiensis*; *las cosas fundadas dispuso el Obispo de Segouia a expensas de Raimundo*. auiendo el metro latino de aquel tiẽpo obligado al compositor, à separar las dicciones, *præsul*, y *Segouiensis* su adjetiuo, con la interposicion de, *expensis Raimundi*. Tienen assimesmo los letreros, ò mal puesta en ellos, ò mal copiada de Colmenares la data. Era 1287. porque correspondiendo esta al año de Christo 1249. en el apenas comẽçaua Don Raimundo à ser Obispo de Segouia, y mal se podia afirmar auerlo sido de Seuilla, sino se salva con que hizo la fabrica al año de 1249. y su dotacion el de 1278. ò se piensa, que donde leyò Colmenares, Era 1287. huuiesse de ser *anno Domini* 1287. que assi se ajusta bien à vn año despues de su muerte, en que era buen tiempo de los elogios, q̃ en aquellos letreros, como de preterito se le pusieron.

Queda, pues, en su fuerça mi discurso, de que no estando alli sepultado, no pudo ser suyo el cuerpo q̃ se hallò el año de 1271. que, ò el de su padre pudo ser, ò de otro pariente, y queda assimesmo en su fuerça la razon, con que juzgo estar en el coro de nuestra Iglesia, en la boueda de sus Prelados, cuya puerta cubierta con su soleria, aunque señalada, tiene para abrirse el impedimento de necessitar de descomponerse lo hermoso del pauimento, y parte de la silleria, que à no ser assi, mi curiosa diligencia solicitara investigar con entera certeza los cuerpos que alli yazen, los quales no necessitaron precisamente de ser mudados (aunque se presume que lo fueron) à otro lugar, quando se derribò el Templo antiguo, y se fabricò el nueuo, porque el coro ocupaua sin duda en el primitiuo el mesmo lugar, que en el reedificado, y por ventura quedò en su mesmo ser la boueda, que guardaua los cadaueres de los Arçobispos, cuya puerta se edificarò con la soleria, y mas despues con la silleria. Y cuya continua memoria se ofuscò quitando las tumbas, que la acordauan, y no poniendo las lapidas de bronze, que se les dispuesto en los estatutos, segun aduierto en el mesmo año de 1286. en el qual, como me faltaua la noticia à que aqui pretendo satisfacer, me contentè con difundirme menos.

***



NIHIL EARVM RERVM SCIRE, QVÆ ANTEQVAM NASCERERIS, FACTÆ SVNT, HOC EST SEMPER ESSE PVERVM. COGNOSCERE VERO RES GESTAS, MEMORIÆ VETERIS, ORDINEM TENERE ANTIQVITATIS, EXEMPLORVMQVE, OMNIVM HABERE NOTITIAM, DECORVM, LAVDABILE, AC PROPE DIVINVM EST. *Cicero ex Platone in Timæo.*



ANNALES
ECLESIASTICOS, Y SECULARES DE LA CIUDAD DE SEVILLA.

LIBRO PRIMERO.

En el Año 1246. Era 1284. Resuelve San Fernando la conquista de Sevilla del poder de los Moros. Estado en que se hallava esta esclarecida Metropoli, con sucinta noticia de su antiguedad. Sucessos notables de su assedio; hasta la entrega, y entrada triunfante de las Christianas armas. Restauracion de su Iglesia Catedral, y establecimiento de su Govierno Eclesiastico, y Secular, con otros progressos del principio de su nueva poblacion, hasta la gloriosa muerte de San Fernando, cuyo elogio epiloga las soberanas acciones de su vida; y termina este Libro con el periodo de seis años, en el de 1252.

ERA 1284. AÑO 1246.

1 SAN FERNANDO gloriosissimo Rey de Castilla, y Leon, auia con el progresso de veinte y tres años de felizes empressas, conquistado de los Moros la mayor parte de la Andaluzia, teniendolos reducidos à temor grande de sus siempre vencedoras armas, quando corriendo el año de 1246. de la reparacion humana, Era de Cesar 1284. se hizo señor de la Ciudad de Iaen, que le entregò por el mes de Abril, el Rey de Granada, y Arjona, Aven-Alhamar, cuya bien lograda empressa, auiuo sus deseos de intentar la de Seuilla, Metropoli de la Betica, y objeto principal de sus armas, que à restablecer en ella el dominio de la Iglesia, se encaminauan christianamente feruorosas: de que tomarè principio para estos Annales, en que pretendo copilar sus mas notables memorias, cogidas en las mas puras fuentes de nuestras Historias, en las estrangeras coetaneas, y mejor en sus archiuos, que han reseruado ocultas en su afectado retiro muchas noticias dignas de la publica. Referirè tradiciones constantes, sucessos ciertos, nouedades infalibles, mediante pruebas Reales de seguros Instrumentos; Ciudad, cuyas excelencias en lo Eclesiastico, y Secular, que tienen por testigos las muchas Naciones, que la frequentan, ni caben en breue elogio, ni puede ponderarlas, menos que muy difusa la mayor eloquencia.

2 Quinientos y treinta y dos años auia, que esclaua esta inclita Metropoli de la tirania Agarena, obedecia las infames leyes de el Alcoràn, desde que despues de la general fatalidad de España, fue ocupada de los Moros, no sin mucha resistencia de sus valientes naturales que dexò, si m

gloriosos, mas optimidos, a los pocos que en ella quedaron; de su inmemorial antiguedad, de sus primitiuos nombres, ya *Hispalis*, ya *Ibilia*, ay mucho escrito, como de sus inmortales trofeos, habitada de los originarios Españoles, para los quales la cimentò el Heroe, que, ò tuuo propio, ò mereciò apelarsuo el nombre esclarecido de Hercules, sojuzgada despues de los Romanos, que la constituyeron segunda Roma, en Magestad, y prerrogatiuas, quantas aquella Republica domadora del Orbe, concediò a sus mas estimados Colonias, con el nombre famoso de Iulia, y el epiteto de Romula, que le diò el inuencible Iulio Cesar: opresa luego al decaer la magnitud Romana de los Silingos, y Vandalos, siendo Corte primero de su Reyno, y teatro despues de su ruina, y señoreada vltimamente de los Godos, en cuyo dominio se obstentò no menos ilustre, y gloriosa, estados en que la describieron doctas plumas, ya que no atreuiendose la mia, solo renacida por la espada feliz de San Fernando, la emprehende Seuilla moderna, assumpto, que padece mas achaques del descuydo, que ideado muchas vezes de ingenios sublimes, no passo de sus ideas.

3 Posseida de los Moros, desde el año de Christo 716. y auiendo sido su primer Corte en España, pues en ella Abdalasis, se ciñò la Corona, y diò el titulo Real a su nombre, hijo de el conquistador Muza, y que conuirtiò en grandeza propia, lo que su padre adquiriò para la agena, fue por ellos ilustrada de quantos requisitos en su manera de policia, constituian vna Ciudad, Cabeça de Imperio, qual fue siempre esta, aunque no siempre en si contuuiesse la suprema silla; dilataron, y fortalecieron su Alcazar, y profanando su Catedral Templo, leuantaron en su lugar vna de las mas grandiosas Mezquitas, que tuuo la Morisma; ennoblecieronla con la excelsa torre, digna de añadirse al numero de las marauillas de el mundo; fabricaron el largo, y fuerte conduto de las aguas, reedificaron los muros, haziendo en los antiguos mas frequentes las torres, como se nota en la diuersidad de la obra. Pero si con estas, à su modo, la engrandecieron, deshaziendo las antiguas, sepultaron las mas ancianas memorias, soterrando en los cimientos de la torre, casi quantas piedras animadas de inscripciones Romanas, eran firmes testigos de su antigua Magestad; estrecharon las calles, haziendo que en el ambito de sus murallas, que gira casi dos leguas Castellanas, cupiesse aun mas numerosa multitud de casas; y en fin, en quinientos y treinta y quatro años, que la señorearon, casi nada dexaron, que no reduxessen a la norma de sus poblaciones, haziendola despues humillar à varios Cetros, qual fue siempre la mudança de ellos en esta inconstante Nacion; entre cuyo infeliz cautiuerio, fue celebre por las Escuelas frequentadas de todas las Naciones, por florecer en ella la doctrina de las Artes liberales, con eminencia, y doctissimos Maestros, esmero de el poder de aquellos Reyes, cuyo esplendor fue conforme a su felicidad.

4 Tal auia sido, y era Seuilla en poder de los Mahometanos, y estaua posseida en feudo de los Miramamolines de Africa, por Axataf, valiente, y poderoso, que sucediò à Avenhuc, de quien triunfaron las Christianas armas en la milagrosa batalla de Xerez, quando declarado en Iaen, en la Primauera de este año el proposito de San Fernando, eran diuersos en sus Consejeros, y Capitanes los pareceres, porque vnos la cabeça de cuyo dictamen era el Maestre de Santiago Don Pelai Perez Correa, apoyado de los Caualleros de su Orden, querian, que luego inmediatamente se le pusiesse sitio, eligiendo con mas intrepido valor lo mas peligroso; otros, que se conquistasse antes la comarca, y en particular los lugares maritimos, que dauan passo a los socorros vltramarinos, con que lentamente pensauan reduzirla à estado, que, ò voluntarios se entregassen sus moradores, ò cediessen à mas breue assedio, quando militaria contra la mesma, à fauor de los Christianos, su propia grandeza, y la multitud de sus habitadores faltos de socorro, seria la que mas apresurasse su ruina.

5 Preualeciò el voto del Maestre, mas gallardo, y mas conforme à la voluntad de el Rey, que inspirado de soberanos impulsos, tenia en su alma mas seguras prendas del logro, que manifestauan sus palabras, y quedò resuelto el principio para el de el Otoño, entre cuyas preuenciones se gastò el Verano, y à sus fines, dexando por guarda de Iaen à Don Ordoño Ordoñez de Asturias, passò à Cordoua, y recogido breuemente el Exercito, que alojaua en las frõteras, *en que* (palabras de su Cronica) *iban con el Rey los Caualleros, que mas à la mano estauan*, mientras llegauan los demàs, començò à campear despues de quinze de Setiembre, porq̃ este dia en Cordoua otorgò Priuilegio de ciertos repartimientos à D. Blasco de Martos, y à otros Caualleros; saliò, pues, seguido de los Infantes, D. Hẽrique su hijo, y D. Alonso de Molina su hermano,

los Maestres de Santiago, Don Pelai Perez Correa, de Calatraua Don Fernando Ordoñez, Don Gutier Suarez de Meneses, Don Diego Sanchez de Fines, los Concejos de Cordoua, Anduxar, y otros de la Frontera, y muchos illustres particulares, que la cortedad de las Historias incluye en confusa generalidad, à que se agregò poco despues con quinientos de à cauallo el Rey de Granada, obligado à assistir personalmente en todas las conquistas.

6 Marcharon basta Alcalà de Guadaira, que aunque por arte, y naturaleza fuerte podia resistir mucho, luego se puso en poder de el Rey de Granada, de quien la recibiò el nuestro, que quedando en ella, entendiendo en fortalecerla, diuidiò el Exercito en dos trozos, vno con el Infante de Molina, y el Maestre de Santiago à talar el Alxarafe, y otro con el Maestre de Calatraua, y el Rey de Granada, à fatigar los campos de Xerez, corriendo el mes de Nouiembre, al mesmo tiempo, que celebraua en Valladolid sus bodas con la Infanta Doña Violante de Aragon, hija de el Rey Don Iayme el Conquistador, el Infante Don Alonso, à cuya celebridad, y al natural deseo, que tendria de hallarse en ellas, antepuso la importancia de la guerra, matrimonio, que terminò diferencias, que sobre el Reyno de Murcia auian puesto poco antes las dos Coronas, en amagos de rompimiento.

7 Grauissimo accidente à este tiempo pudo desuanecer la felicidad de estos principios; muriò en Burgos la Reyna Doña Berenguela, Madre de San Fernando, à ocho de este mes de Nouiembre, heroina de incomparable virtud, y à quien se puede dudar, si le deuiò mas su hijo, ò su Reyno, de que era propietaria Señora, tan madre de su hijo, y de su Reyno, que se equiuocauan en vn afecto los dos amorosos cariños. Primogenita de los Reyes de Castilla Don Alonso el Noble, y Doña Leonor de Inglaterra, se criò en esperanças de sucessora, hasta que nacieron à precederla Don Sancho, y Don Fernando sus hermanos, que se malograron, y Don Henrique. Estuuo desposada con Conrrado, hijo de el Emperador Federico Barbarroja, que la dexò libre à segundo matrimonio, efectuado el año de mil ciento y nouenta y siete (segun consta de mnchos Priuilegios) con Don Alonso Rey de Leon su tio, primohermano de su padre (con quien à diez y seis de las Calendas de Enero. Era de 1236. que corresponde à diez y siete de Diziembre de mil ciento y nouenta y siete; en Zamora otorgò Priuilegio à Don Martin su Obispo, del Reolengo de San Martin de Bembo, que baste para prueba, à que pudiera añadir otras muchas) estrecho vinculo de sangre, que no dispensado, fue causa de declararse por la Sede Apostolica inualido, quando en la buena Fè de èl auian nacido legitimos los Infantes Don Fernando, que fue nuestro Santo Rey, Don Alonso el de Molina, Doña Constança, Doña Leonor, Doña Berenguela, con que buelta à Castilla, à vezes en honestissimo retiro, y a vezes en la Corte de sus padres, viuiò hasta el año de mil docientos y catorze, en que muriendo el Rey su padre, la dexò conociendo su prudencia, y valor, por tutora de su hermano el Rey Don Henrique; por cuyo temprano fin, quedò Reyna propietaria de Castilla, el año de mil dozientos y diez y siete, cuya Corona apenas fixada en sus sienes, trasladò à las de su hijo, quedandose de ella con solo lo agrio del Gouierno, pues ayudandole à lleuar el peso de èl, y sus afanes, le entregò la autoridad del mando, y sus esplendores, en todo Santa, y perfecta Matrona, y Reyna; fue sepultada en el Real Monasterio de las Huelgas de Burgos, en sepultura llana, segun su humilde disposicion, de que queriendo trasladarla à lugar mas honorifico su nieta la Infanta Doña Berenguela, allì Religiosa, el año de mil dozientos y cinquenta y vno, fue fauorecida su memoria por el Pontifice Inocencio Quarto, con quarenta dias de Indulgencia, à los que en el de su translacion, y por diez años despues, visitando su vrna, ofreciessen por ella qualquier sufragio, y diez à los que rezassen vn Padre nuestro, por el descanso de su alma, que con el Breue refiere en sus Annales Oderico Reynaldo. Perdida fue la de la Reyna, que sentida con generales lagrimas de los vassallos, lo fue de su hijo con tanto mas viuo dolor, quanto conocia mas la que era para si, y para sus subditos, y que en la ocasion presente se agrauaua de notable perjuizio al estado de las cosas, porque casi le necessitaua de boluer à Castilla con crecido detrimento de las ventajas de la guerra, à que si cortaua el hilo, seria (quizà) dificil boluerlo à anudar con igual felicidad, consideracion tan poderosa en su animo, que le obligò à no hazer mudança, y diferir la ida à Castilla, que gouernada antes por la heroica difunta, pedia nueua forma de mando.

8 Con esta firme resolucion se boluiò à inuernar à Iaen, quedando por fronteros en Alcalà de Guadaira Don Rodrigo Alvarez (que por ella se apellidò de Alcalà,

aunque era del linage de Lara, segun la mas segura de algunas opiniones, que à varias familias prohijan aqueste Heroe) y el Maestre de Santiago en Albayda, muy dentro del Alxarafe, aquella fertilissima porcion de tierra, que los antiguos llamaron Goerta de Hercules, que desde las riberas de Guadalquiuir, interpuesta vega de media legua de ancho, se và eleuando, de que le prouino el nombre Alxarafe, que significa tierra alta, ò superior, que los Moros tenian tan poblada, de Alquerias, Aldeas, y Lugares, que es casi increible el numero que se refiere, que la hazian casi continuada poblacion de todos generos abundantissima, y de que Seuilla recibia ordinario, y copioso alimento; sus poblaçiones se reduzian à quatro principales, como Cabeças de Partido, que eran *Aznal Farache*, (oy San Iuan de Alfarache) *Aznalcazar*, *Aznalcollar*, *y So ucar de Albaida*, Lugares fuertes, y murados, donde los Moros recogian los reditos de sus rentas, todos los demas por la mayor parte lugares abiertos, y indefensos, que ganados los otros, quedarian al arbitrio de el vencedor.

Era 1285. Año 1247.

1 Conocia San Fernando lo que importaua à esta empresa tener armas maritimas, que ocupassen a Guadalquiuir, y cerrassen la puerta de los socorros de la Africa, de que sus progenitores necessitaron poco, por ser sus empressas casi siempre de la tierra. Conuenia buscar Capitan experto, en quien concurriesse arte, y valor, que ninguna especie de guerra tanto requiere hermanados en sus Cabos supremos, y hallòle en Ramon Bonifaz, à quien la Cronica califica bien, cõ el titulo *Rico Ome de Burgos*, Francès de patria, ò de origen, muy exercitado en las Artes de la Nauegacion, que vino à ofrecersele a Iaen, y fue encargado de aprestar numero conueniente de baxeles, cuya fabrica los vezinos de San Vicente de la Varquera, se precian de que fue en su paraje, y decorado en la Dignidad de Almirante, nueuamente instituida en su persona, para ser suprema en todo lo maritimo, en que el efecto correspondiò bien à la esperança situada en su actiuidad.

2 Ibase à el mesmo passo conuocando el Exercito para la Ciudad de Cordoua, à que acudiò toda la flor de España, aunque ninguna Historia escriue el numero que lo compuso, gouernandolo los Cabos que vsaua la milicia de aquel tiempo, Almocadenes Capitanes, de gente de à pie, Almogavares Capitanes, de gente de à cauallo, Adalides, grado superior, como guias, ò Maestres de Campo, y Adalid mayor, el de quien todos dependian, que era el famoso Domingo Muñoz, ilustre ganador de Cordoua, y Alcayde de Anduxar, primer Alguazil mayor de Seuilla, y y casi de igual grado Pedro Blazquez, llamado comunmente Blanco, y Lope Garcia de Cordoua, aquel del tronco de los Dauilas, este de el de los Saauedras, los Infantes, Maestres de las Ordenes Militares, Ricos Omes Infançones, Caualleros, toda la nobleza en fin, capaz de tomar armas en Castilla, y Leon, mucha de Aragon, Cataluña, y Portugal, y no pocos Calificados Estrangeros, que atraxo la fama, que bolaua de tan gran empresa. Y de la Gerarchia Eclesiastica Prelados, y del Clero, y Religiones muchos, a exercer su ministerio en la administracion de los Sacramentos, puesto que no todos concurrieron juntos al principio, despues fueron llegando successiuamente, dando à todos tiempo, y ocasion lo dilatado, y dificil, que hizo mas famoso el efecto. Entre cuyas disposiciones es notable no saberse, que alguna exorbitante contribucion agrauase el Pueblo, dominado del mas Iusto Rey, que ciñò su Corona, en cuyos oidos hazià lastimosa armonia los clamores de los pobres. Desde el año antes estaua ganada Bula de Cruzada, concedida al Infante Don Alonso, por el Pontifice Inocencio Quarto, y este año concediò la tercia parte de las dezimas de los Eclesiasticos, por vn trienio, como escriue en sus Annales Eclesiasticos (continuacion de los del Cardenal Baronio) Oderico Reynaldo, que aduierte fue para esta conquista, y la Bula dada en Leon de Francia, à veinte y quatro de Abril.

3 Saliò el Exercito al calentar la Primauera, de Cordoua, y talando las campañas de Carmona, su fortaleza desviò la intencion de combatirla, y recibiendo parias de sus Moros, se assentaron treguas por seis meses, entregandose luego Constantina, y Reyna, y ganandose por el Prior de San Iuan, Lora, Alcolea, y sus comarcas, con que regozijados marcharon à esguazar el Rio Guadalquiuir, à dos leguas de Carmona, vado que se venciò, no sin dificultad, y peligro, porque importaua ganar los puestos principales de la contraria Ribera. Fue el primero Cantillana, que costosa, à mucha sangre, padeciò horrible estrago, entrada por fuerça; Guillena luego, q̃ aunque fuerte, se rindiò mas facil, y Gerena, que resistiò obstinada, y se

se entregò; quando estaua excluida de buen partido, sintiendo sus Moros amagos de ser destruidos, por lo que conuenia escarmentar à los demàs.

4 En Guil ena, à que auía retrocedido, adoleciò San Fernando de graue enfermedad, pero sin embargo de su rigor, quedando su persona, mandò ir sus gentes sobre Alcala del Rio, y los siguiò despues de poco tiempo conualecido; lugar de gran consequencia, por su oportunidad de sitio, para el transito de los socorros de Seuilla, que se conducian de las Serranias que cerca comiençan; por lo qual lo defendia en persona Axataf, que al fin cediò à la fuerça, y à la destreza de la opugnacion, y retirado à Seuilla, se entregò Alcalà à partido.

5 Deteniase el Rey poniendola en defensa, quando supo, que auia llegado el Almirante Ramon Bonifaz con su Armada, à la entrada de Guadalquibir, compuesta de treze naues gruessas, y algunas galeras, y embarcaciones menores, de que el Padre Iuan de Mariana dà toda la gloria à la Nacion Vizcayna, gallarda, y industriosa en el mar. La oposicion era mucha de baxeles de Africa, y Seuilla, auxiliados en las playas de numerosas tropas, porque el Almirante pidiò socorro al Santo Rey, que se lo embiò con Don Rodrigo Floraz, y D. Fernan Yañez, poderosos Ricos Omes, queno auer tenido efecto, hizo mayor la gloria de Ramon Bonifaz, que sin ayuda peleò con la superior Armada contraria, y la derrotò, afondando, y ganando algunos vasos, y se franqueò la entrada del Rio; sucesso de tal consequencia, que dependiò dèl mucha parte de la felicidad siguiente. Pero antes de saberlo San Fernando, con auerse frustrado su socorro, mas enydadoso, iba à darle en persona, y passando el Rio por el vado de las estacas, cerca del Algava, donde hizo noche, marchò el siguiente dia quinze de Agosto, à la Torre del Caño, despues llamada de los Herberos, y llegò à diez y seis, adonde estaua su Armada ya victoriosa, que se auia abançado muy adētro, con que visitados sus baxeles, y haziendola auo acercar mas à Seuilla, boluiò à Alcala del Rio, alegre con el buen sucesso, y con otro no inferior, que tuuo D. Rodrigo Alvarez, desde Alcalà de Guadaira, rompiendo los Moros, que por las Marismas de Lebrixa, se apresurauan à dar calor à los suyos vencidos.

6 Estas prosperidades abreuiaron el poner sitio à Seuilla à 20. del mesmo mes, dia de San Bernardo acampandose el Exercito harto limitado en numero, aunque formidable en esfuerço, tan cerca, que estuuo el quartel de San Fernando en aquella llanura que ay desde la Hermita de S. Sebastian, hasta el Rio, de que fue preciso retirarle despues, porque la demasiada cercania, era causa de irreparables daños, de como giraua el assedio, callandolo las Historias, mal se podrà discurrir cosa firme. De aqui el Maestre de Santiago con 270. Caualleros (numero, que señala la Cronica) atrauesò el Rio à còbatir el Castillo de Aznal Farache, que oy se llama S. Iuan de Alfarache; cuyas ruinas atestiguan su inaccessible fortaleza, situado en vna eminencia vezina al Rio, donde se terminan los Alcores, ò cerros, que desde la falda de la Sierra Morena, passan dominando las Vegas de Triana, donde estuuo el antiguo *Osset Betico*; hallauase ael oposito Aven Amafon, Rey de Niebla, con poder grande, y fue bien menester, que supliesse el denuedo del Maestre, y su gēte, el defecto de su numero aunque presto le aumentò San Fernando con otros 300. Caualleros, con que passaron à incorporarsele Don Rodrigo Floraz, Don Alonso Tellez, y Fernan Yañez, assi lo refieren las Historias, à que es preciso se ajuste esta; faltando otros materiales; pero, ò mucho tuuo de milagrosa guerra, que hazia Caudillo Santo, ò mucho falta en terminos naturales à la noticia. El Maestre, y sus auxiliadores, quedarò alojados en aquella banda, que fue palenque de sus proezas, desde donde ganaron à Gelbes, cō rico votin de armas, cautiuos, y presas, y acometieron varias vezes el Castillo de Triana, cuya poblacion menor entonces, solo es creible, que era la que podian cubrir sus defensas, obra de los Moros, como manifiesta su traza, y materia, que tambien seruia de guarda à la Puente, que se amarraua à sus torres, tan defendidas, que se disputò sangrientamente su combate, casi todo el plazo de este sitio, señalandose heroicamente el Maestre, y sus Caualleros. Desde aqui (segun memoriales, y antiguos papeles, y el que cita en el suyo para la Canonizacion de San Fernando el P. Iuan de Pineda) hazia el Maestre salidas contra los Moros de la Sierra Morena, para reprimir mas lexos su orgullo, y en vna faltandole dia a la pelea, porque la noche apriessa desplegaua sus sombras, y ayudaua à los enemigos à escaparse, qual otro Iosue, hizo detener su curso al Sol, inuocando à nuestra Señora, con aquellas celebradas palabras, *Santa Maria, deten tu dia*, à que concediendo la piedad Diuina, durò la luz sobrenaturalmente, hasta que acabò de triunfar, en tanto, que en oracion San

Fernando lo auxiliaua mejor con clamores al cielo, que pudiera con las mas bizarras tropas. Milagro que acredita, fundado despues por el mesmo Maestre, el Templo de *Nuestra Señora de Tentudia*, y à que añadē otro de auer al impulso de su voz dado vna seca peña, fuente de agua, que satisfizo la sed de su gente, que perecia abrasada. Las virtudes del Maestre, y la Fè que en todos influìa la de San Fernando, da a estas memorias mas segura creencia, aunque las censura seuero el Padre Iuan de Mariana; pero en ellas es tan culpable la demasiada duda, como la nimia credulidad.

7 Huuose al fin de retirar el quartel Real, y executòse en orden militar, lleuando à vn costado al Rico Ome Gomez Ruiz de Manzanedo, con la gente del Concejo de Madrid, que acometido de los Moros, que le mataron algunos Caualleros, los rechazò con mucho estrago; assentòse de nueuo el Real, donde aora està la Hermita de nuestra Señora de el Valme, en que es tradicion, que estaua el pauellon Real, y el Oratorio de San Fernando, en que negociaua con Dios, en oracion, y penitencias, las victorias que solo deseaua à honra de su nombre, donde tenia vna Imagen de nuestra Señora, que si era la de los Reyes, ò la de la Sede, tienen bien que disputar los deuotos de vna, y otra. Aqui el Exercito se fue engrossando, sobreuiniendo nueuas tropas, como iban llegando con las suyas, Prelados, Ricos Omes, y Concejos, y llegò à representar vna populosa, y bien ordenada Ciudad, à que concurriendo Artifices, y Mercaderes, formauan militar Republica, tan llena, tan bastecida, que no acaban de exagerar las Historias, su policia, su abundancia, su gouierno, su justicia, su explendor prodigioso, efecto del soberano talento de San Fernando.

8 Los Herberos, que la milicia moderna llama Forrageros, salian cada dia, escoltados de tropas, a que se alternauan Caudillos; fuelo en vno el famoso Garci Perez de Vargas, acompañado de otro Cauallero, que inferior en intrepidez, no osò esperar siete Moros, que huyeron à Garci Perez ya solo, conociendolo al enlazarse la celada, y cobrar con repetida bizarria vna cofia, que al ponersela se le auia caìdo, de que vsaua de ordinario, por ser muy calvo; mirauale San Fernando desde su tiēda eminente à la campaña, y sin conocerlos, los mandaua socorrer; pero conociò à Garci Perez en las armas, Don Lorenço Suarez, y aduirtiò al Rey, que para siete Moros, no necessitaua de socorro tal Cauallero, cuya valentia exagerò San Fernando, y mas su modestia, quando reusò dezir, quien era el que lo acompañaua, guardandole con el silencio el honor de que èl cuydò tan poco. Esta es la primera ocasion en que en esta empresa mencionan los Historiadores, dos Heroes tan principales, Garci Perez de Vargas, y Don Lorenço Suarez Gallinato, conformes en amistad, competidores en valentia. De ella se cuenta, que vna vez con otro tercero, disputaron la prelacion, de que remitieron la prueba à los Moros, proponiendo llegar solos à tocar con los quentos de las lanças las puertas de Seuilla, execucion, que tenida de los Moros à escarnio, saliò en su contra multitud armada, que alcançandolos, el primero que boluiò a pelear, fue aquel tercero, cuyo nombre no se dize, el segundo Garci Perez, y el tercero Don Lorenço, peleando de manera, que à socorrerlos se empeñò todo el Exercito; mandòlos prender San Fernando, porque sin licencia ocasionaron, que se auenturasse algun siniestro caso; pero presto perdonados, se questionò, qual auia dado indicios de mayor esfuerço, si el que osò primero empeñarse, el que tuuo mas tolerancia en detenerse, ò el postrero que mostrò estàr mas en si, esperando à ser acometido, cuyos varios votos resultaron en elogio de todos tres.

Cuenta esta competencia Don Iuan Manuel, en su Moral libro de el Conde Lucanor; y escriuelo tambien Lope Garcia de Salazar, en el de las buenas andanças, añadiendo, que el Cauallero que no nombra Don Iuan Manuel, fue Alfonso Tello, criado de San Fernando.

9 Repetian surtidas los sitiados, y en vna empeñaron, à caer en celada, à los Maestres de Calatraua, Alcantara, y Comendador de Alcañiz, en que mediante su gran valor, salieron, no solo libres, sino victoriosos, por todas partes se vian diuersas hostilidades, no menores en el Rio, mezcladas vnas, y otras con astucias; pretendieron los Moros quemar la Armada Christiana con vna gran vasa de fuego, que frustrò el valor, y industria de Ramon Bonifaz; ensangrentauase à cada passo el teson de los sitiadores, y la obstinacion de los sitiados, en que se terminan los sucessos, que el computo puede colegir, que pertenecen à este año, supliendo con razonables conjeturas, lo que falta de puntualidad cronologica en las Cronicas, qual la requiere el escriuir Annales, que obliga à colocar en su preciso tiempo los acaecimientos.

Era

Era 1286. Año 1248.

1 Auiase cumplido la tregua de seis meses con los Moros de Carmona, y entregaronse con fauorables condiciones; sucesso prospero, porque respecto de su fortaleza pudiera ser muy embaraçosa, ò muy sangrienta su expugnacion, y fue à entregarse en ella Don Rodrigo Gonçalez Giron, primero Alcalde de su Alcaçar, à tiempo que la Reyna Doña Iuana venia de la Ciudad de Cordoua, y entrò en Carmona, donde el Giron la saliò à recebir, y passò à acompañar al Rey en el Exercito, que hasta la Catolica Doña Isabel no se sabe de otra Reyna.

2 Salian espias de la Ciudad à reconocer el Exercito, y vn dia que la mas gente auia ido à diuersas facciones, saliò vn Cauallero Moro, con pretexto de reducirse, con que tuuo lugar de aduertir la soledad del Real; boluiò apellidando su gente, assegurando que era llegada la sazon en que serian vencedores; mas escarmentados de otras salidas, no se fiaron del informe, para esta en que muy à su ventaja pudieron auer hecho muy dañoso efecto. Pero intentaronlo otra vez con igual motiuo, saliendo en persona Axataf, à tiempo que el Santo Rey auia passado de la otra parte de el rio, adonde estaua el Maestre de Santiago, y dexado encargada la defensa de los Reales con poca gente al Infante Don Enrique, à Don Lorenço Suarez, y à Arias Gonçalez Quixada, que aunque muy inferiores en numero de soldadesca, pelearon con tal vizarria, que no solo rechazaron à el Moro, sino le siguieron con tal destrozo, que vnos de los Infieles se apresuraron à encerrarse en los muros, y otros fueron obligados à arrojarse al rio, donde perecian à manos de la gente de los varcos Christianos, con que sue de todas maneras grande el estrago de este dia, en que el Infante Don Enrique hizo gloriosa su fama, y Don Lorenzo Suarez, y Arias Gonçalez ganaron no desigual lauro.

3 No eran menos continuas, ni sangrientas menos las refriegas, de que eran teatro las aguas de Guadalquiuir, entre las armadas Infiel, y Christiana, de que à vezes desembarcaua gente para surtidas por sus riberas, con varios sucessos, pero casi siempre mejores por los Christianos, mediante el valor, y destreza de su Almirante Don Ramon Bonifaz, cuyo mas particular estudio era contraponer sus ardides à el con que los Moros le solicitauan quemar sus vaxeles, contra que disposo la resistencia de ciertos gruessos maderos, que fixados en el rio, impedian el acercarse à las suyas à las embarcaciones enemigas, si bien todo lo tocante à esto se lee en la Cronica con tan obscuras narraciones que no pudiendolo colegir, ni explicar con claridad, passo por sus sucessos con ligereza; porque refiere acometimientos, refriegas, estratagemas, celadas, que dificultando el entender como fueron, atestiguan solo quan porfiadamente se disputo en el rio la fortuna de esta guerra, hasta que lleuado en todo lo mejor los Christianos, y tomadas a viua fuerça vnas embarcaciones militares, que llamauan Zambras, con que los Moros los inuadian, debieron de quedar tan superiores, aunque despues de muchos sangrientos lances, que no se habla mas de vaxeles, basta que sucediò el rompimiento de la puente.

4 El Infante Don Alonso vino al Exercito del Reyno de Murcia, aunque no con mucho gusto suyo, llamado de su padre, à quien Don Rodrigo Gonçalez Giron aconsejò que lo hiziesse venir; pero traxo lucida gente, y muchos Aragoneses, que le diò su suegro el Rey Don Iayme, con Don Alonso Infante de Aragon su hijo, y Don Pedro Infante de Portugal, Conde de Vrgel en Cataluña. Estaua el Infante ya con el renombre de Sabio, por su mucha aplicacion à los estudios, muy introducido por su padre en las cosas del Reyno, y conociendolo assi el Pontifice Inocencio IV. à ambos auia dirigido à Desiderio Legado suyo, con vna Bula dada en Leon à 30. de Março, sobreescrita *al ilustre Rey de Castilla, y Leon, y al noble varon Alfonso su primogenito.* Exortandolos à la perseuerancia contra los Infieles, y adotar magnificamente las Iglesias, y Obispados que conquistassen, insertala en sus Annales Oderico Reynaldo, y añade: *Porque era dignissimo Alfonso del Apostolico patrocinio, por lo mucho que auia merecido con su padre en el ampliado culto de la Religion Christiana.*

5 Varias mercedes hizo San Fernando, y el Infante Don Alonso este año, cuyos priuilegios tienen la fecha en el Real sobre Seuilla. A 27. de Enero confirmò al Orden de Santiago, donacion que le auia hecho Don Sancho Rey de Portugal, de Merrola, Ayamonte, y otros lugares de la Raya, que estaua dudoso à qual Corona tocauan, para quando se conquistassen. A 25. de Febrero al de San Iuan diò 3000. marauedis chicos de juro en las salinas de Seuilla, si la ganasse, ò cambiarselos en heredades. A 15. de Mayo à la Iglesia de Santa Maria de Astorga, y à su Obispo Don Pedro, de ciertas

tas tierras, y heredades, por el seruicio particular en este assedio. A 20. de Mayo al de Santiago à MonteMolin con sus terminos; à el mesmo à 26. de Iulio licencia para poblar las tierras que tenian en Zamora, cerca de Santa Susana, y que los que alli poblassen, no tuuiessen otro señor, sino al Maestre. A 4. de Setiembre al Concejo de Madrid, sobre ciertas diferencias que tenian con Segouia sobre el Real de Mançanares, que se lee en la Historia de Diego de Quintana. De que en los que fueron rodados confirma con los demás ricos omes Don Pedro Ponce, que advierto, porque algunos dizen, que era ya muerto, y Don Sebastian Gutierrez, que aun no auia sucedido su fatal desgracia.

6 Auiendo ido lo mas de la nobleza à recibir à el Infante Don Alonso, cuya venida fue à principio de Março, porque señalan las Historias: à seis meses de el assedio, advirtieron los Moros la falta de gente, y expuesto à sus assaltos el campo, que para hazer à su saluo el daño possible obseruauan las ocasiones; en esta se atreuieron diez Moros de à caballo à lleuarse vnas vacas de la estancia del Prior de San Iuan; salió à cobrarlas el Prior, con hasta veinte Caualleros de su Orden, y dos que acaso se hallauan en su Compañia, que el Conde Don Pedro de Portugal, dize eran Don Rodrigo Frolaz, y Don Pedro Mendez de Azebedo, y auiendoselas quitado, y entregadoselas à vn Escudero que las retirasse, aunque era bien retirarse igualmente, se huuieron de empeñar adelante por guarecer algunos peones que se auian abançado. Con que se logrò el fin de los enemigos, que era lleuarlos à dar en vna emboscada; en que siêdo tan pocos necessitaron de todo su ardimiento, para no quedar muertos los mas, como lo quedaron algunos con el Comendador de siete filas, hasta que fueron socorridos por los Obispos de Cordoua, y de Coria, Don Gutierre, y Don Sancho, porque la empressa sagrada ponia la espada en la mano à los Prelados con justo motiuo. Poco despues el Infante Don Enrique, los Maestres de Calatraua, y Alcantara, y Don Lorenço Suarez saquearon los arrabales de Venahoar, que oy se llama de San Bernardo, y el de Macarena, de q̃ sacaron mucho ganado, presas, y ropa; estauan muy fortificados, y rodeados de hõdas cauas, cõ q̃ no fue sin costa de mucha sangre; à muchas semejantes facciones diero empleo los opulentos contornos, y sus muchissimas, y ricas Alquerias; otra vez estrechado el assedio, acercados los alojamientos, y ya numeroso el Exercito con la gente que traxo el Infante Don Alonso, y poco despues Don Rodrigo Gonçalez de Galicia, y Don Diego Lopez de Haro.

7 Engrossado el Exercito con la gente que traxo el Infante Don Alonso, que se auia alojado en vn oliuar cerca de Seuilla; pareciò al Santo Rey estrechar el assedio, acercandose à la Ciudad, como lo hizo, aunque es bien dudoso en que parte aora puso su Real, por las pocas señas que nos dão las historias; pero siempre parece que estuuo de la otra parte de el rio Guadayra, cuyas aguas, y puente interpuestas adelante, dieron lugar à algunos sucessos de que se infiere, donde se siguieron muchos sangrientos trances, que el ardimiento del Infante dispuso, para dar à conocer el valor de su gente, y de la que de Aragon, y Portugal le auia seguido; y llegò tambien dentro de dos meses el señor de Vizcaya Don Diego Lopez de Haro, con muy lucidas tropas de sus Estados, à que se señalò quartel cerca de la puerta de Macarena, y con èl, ò cerca, à Don Rodrigo Gonçalez de Galicia. Don Diego Lopez de Haro, dezimoseptimo señor de Vizcaya, Heroe de los mas famosos que tuuo aquella esclarecida progenie, Alferez mayor de el Rey Santo, y à quien recompensò con grãdes seruicios, algun tiempo que estuuo apartado de su obediencia, y que en esta empressa igualò à los primeros en las proezas, aunque llegò de los vltimos, cuya gente junta con la de Don Rodrigo Gonçalez de Galicia, que alojaua proximo, por tener la estancia muy separada de los demàs, diò osadia à los Moros de la Ciudad de abançarse à su oposito dos vezes, que en la primera rechazados con gran brio, en la segunda saliendo con mucho mayor poder, obligaron à que viniesse al socorro el Infante Don Alonso, que à darsele passo el rio en varcas, porque desconfiado del sitio, en que puso antes sus pabellones, se auia mudado de aquella parte contra Triana, y con auer sobrevenido los Moros, fueron otra vez gallardamente repelidos, y obligados à retirarse con afrenta, y perdida.

8 Las mas frequentes salidas de los Moros, eran siempre por vna puerta de el Alcazar, que las señas que demanda la Cronica de estar cerca de donde despues fue la Iuderia, parece era la de Benahoar, que dizen se cerrò entre la de la carne, y la de Xerez, y que por el puente de Guadaira passauan à invadir el Real de los Christianos, teniendo cerca siempre la retirada al mesmo puente, cuyo passo estaua muy fortalecido, como lo demuestran sus ruinas, y ò ya que Guadayra tuuiesse mas caudal,

que aora, ò que estuuiesse fortificada su tibera, pareceo q no se podia atrauessar sino por el puente, en que no dexa de hallarse implicacion, con lo que otras vezes escriuen la Cronica, y la general, que seguian los Christianos à los Moros hasta las puertas de la Ciudad, si acaso no era por otra parte de su larga circunvalacion. Quisieron Garci Perez de Vargas, y Don Lorenço Suarez escarmentar los Moros de estas salidas, y siendo auisados, que auia muchos entre la Ciudad, y el rio Guadaira que marchauan à el puente; dispusieronles celadà en vn sitio oculto, preuiniendo Don Lorēçò à su gente, que quando los Moros como solian le huyessen, no se empeñassen à seguirlos por el puente, por el riesgo en que à si, y à los demàs pondria el que lo intentasse. Sucediò de la misma manera; dieron los Moros en la celada, y huyendo desvaratados, dexando poblada la campaña de muertos, obedientes los Christianos al orden de su Capitan, se detenian à la entrada de el puente, no assi Garci Perez de Vargas, que olvidado de lo propuesto, se arrojò por èl solo, y viendole Don Lorenço Suarez: *Caualleros* (dixo à los suyos) *engañados ha Garci Perez de Vargas, ve do qual anda entre los Moros, èl nos meterà en lugar dō de ayamos bien menester las manos.* Y siguiendole todos se arrojaron en su socorro, haziendo tal destrozo en los contrarios, que con muerte de mas de tres mil, llegaron persiguiendolos hasta la mesma puerta de el Alcazar; y este dia, dize la Cronica, que se confessò Don Lorenço Suarez, excedido en cotaje por Garci Perez, *que los auia hecho ser buenos*, obligandolos con su exemplo à quebrantar el proposito, que aunque cuerdo, no frisaua bien con el aliento de tales soldados, que acabaron con este sucesso de poner à los Moros entero temor de repetir las frequentes surtidas con que començaron à cessar.

9 Mas entre tan sangrientos lances se iba reconociendo, que si no se quitaua à los Moros la comunicacion de Triana, y el Aljarafe, seria casi impossible ganar à Seuilla, que incessantemente socorrida de aque lla parte, cada dia se renouaua de fuerças; era el remedio romper la puente fortissima de Guadalquiuir, y esto dificil mucho por su fortaleza, y su defensa. *Tenian los Moros de Seuilla* (dize la Cronica) *vna puente de madera fecha sobre varcas, amarrada con muy recias cadenas de hierro, por do passauan de Seuilla à Triana, y à toda aquella parte de el rio.* Su sitio, el mesmo en que oy la vemos, que aunque Alonso Morgado, y el Bachiller Peraza en sus Historias, dizen, que se amarraua à la Torre del Oro; advirtieron mal, los mesmos Textos de la Cronica, y de la General, que es preciso seguir, pues no recuerdos de aquellos tiempos otras Historias mas fidedignas, por ellas consta que estaua dentro del Arenal, que no fuera; assi estando junto a la Torre del Oro, en que el Arenal comiença, bien, que desde la Torre de el Oro, basta la parte opuesta del rio atrauessaua vna gruessa cadena, de maderos eslabonados con argollas de hierro, que à la parte de Triana se afiançana en vn murallon, de que aun se vèn los cimientos; pero desde esta cadena hasta el puente auia la mesma distancia que oy se conoce, y aun esto no lo dize la Cronica, y es menester ereerlo de antiguas memorias en que se refiere. El Castillo de Triana à el angulo, de cuyos muros và à parar, la seruia de Corona, y de defensa, y la compuesta trabaçon de los maderos que la componen, estribando sobre el plan de las varcas, estaua afiançada con robustas cadenas, como lo expressa la Cronica.

10 Propuso el Santo Rey tan arduo deseo a el Almirante Ramon Bonifaz, y a otros platicos de el ministerio nautico, y eligiosse medio, de que armassen dos naues las mas gruessas, y fuertes, y que esperando tiempo, en que à popa les soplasse viento vehemente, embistiessen à romperlas con el choque de las proas, que a este fin armassen con gruessas planchas de hierro, para que executassen mas violento el golpe, designio taro, y que tiene mucho de prodigioso, y aun de milagroso, su efecto, no pocos visos, pues aunque la violencia de vn baxel agitado de rapido viento sea grandissima, no parece bastante a romper con el choque de su proa tan robusta resistencia, como supone la encadenadà trabaçon de esta puente. Preuenidos los baxeles, que como todos los demàs de aquel tiempo erán de vela, y remo, entrò el vno el mesmo Ramon Bonifaz, y poniendo en ambos gente de su satisfacion, esperaron viento fauorable, que no sin particular misterio les sobrevino dia de la Inuencion de la Cruz a 3. de Mayo, cuya sagrada insignia mandò el Santo Rey que se arbolasse en sus gabias: bolauan los nauios lleuados del poderoso impulso del viento, que para dar mas visos a el prodigio calmo repentino, y repentino en breue bolviò à soplar mas furioso, rebaziendo su repeticion los desmayos que causò su pausa, y sin que a resistirlo bastasse la robustissima trabaçon, que construian tantos vnidos maderos, y tantos repetidos lazos de las cadenas; a el duplicado choque de vno, y otro baxel, cedió

roto

roto en la puente todo el mayor estriuo de la esperança de los Moros, passando de la otra parte las dos vencedoras naues, contra que en vano, desde la puente mesma, desde el Arenal todo, y desde el Castillo de Triana, se fulminaron innumerables rayos de atrojadas armas. Baxel vno, y otro dignos de eterna memoria, mas que la decantada naue Argos de los Griegos, y que de la Capitana de Ramon Bonifaz, refiere el Cronista Gil Gonçalez Dauila, que preciádose justamente de auerse fabricado en su Puerto, la pone por blason de sus armas la Villa de Santander, y que la puso la Santa Iglesia de Seuilla en el primer sello de su Cabildo, con vna Imagen de nuestra Señora en su popa, y la Santa Cruz en su gauia, parece colegirse de vno de el año de mil duclentos y cincuenta y seis, en que se vè vn baxel con sus velas, cuyo arbol remata con vna Cruz, y en la popa vna Imagen de nuestra Señora sentada, y se lee en la orla: *Signum Capituli Hispalensis. Sel'o de el Cabildo de Seuilla*. En escritura original de su Archiuo, que mencionarè el año mesmo, y que me ha dado justo motiuo à este reparo, pues qual otro pudo ser el de tan extraordinario blason, hasta aora de otro alguno no reparado; y porque mejor lo acreditarà su copia, me ha parecido ponerla aqui, como tan notable.



11 Quanta fue la oposicion de los Moros à lo que tanto les importaua estoruar, poco es menester para inferirlo, y quanta igualmente la preuencion del Rey Santo, que en persona con el Infante Don Alonso, seguidos de lo mas gallardo de sus tropas, se abançaron por la parte de la Torre de el Oro contra los Moros de el Arenal, para retirarlos à la Ciudad, y hazer porție rta escolta à él Almirante, que acabando de deshazer la puente, como es de entender, bolviò à salir salvo con sus dos naues, à que sin duda amainando las velas, luego que executò el violento, y feliz choque, y bolviendo las proas àzia la Torre del Oro, salia tan aplaudido de los victores alegres de los Christianos, como de los funestos lamentos de los Moros, que miravan cortada la garganta al cuello de su esperança. Proeza de las mas heroycas, y mas raras que se obraron en esta empressa, en que tantas concurrierō notables, y dia de los mas faustos, con que premiò el Cielo las virtudes de nuestro Sāto Conquistador, cuyo esfuerço, solo, pudo intentar, cuya virtud merecer, y cuya fè lograr sucesso tan à todas luzes feliz, y glorioso.

12 Puso este en gran conflicto à los Moros de Seuilla, considerandose destituidos de el socorro de Triana, y de la comunicacion de el Alxarafe. Hallandose en ella, segun lo que despues se viò, mas de 4500. Moros; pero quan gran prouision aū incluia, lo muestra auer proseguido su defensa hasta 23. de Nouiembre; aora el siguiente dia 4. de Mayo, passò el Santo Rey con toda la mayor parte de el Exercito à combatir à Triana, ayudando desde el rio el Almirante, mas fue la defensa tan grande, que no se pudo rendir luego, y necessitandose de mas espacio para batir, y minar los fuertes muros de su Castillo, quedò en su contra alojado el Infante D. Alonso con sus hermanos D. Fadrique, y Don Enrique, el Maestre de Santiago, Don Rodrigo Gomez, Don Rodrigo Floras, Don Alonso Tellez, Don Pedro Ponce, y otros Caualleros, que prosiguieron la expugnacion, no sin costa de muchos afanes. Entre cuyas vizarrias fue la de Garci Perez de Vargas, que sabiendo q̄ vn Infançon de el linage de los Mariños, le mormuraua que traxesse las ondas por su blason, aunque no menos genuino de los Vargas, que de los Mariños; vn dia que de la pelea sacaua muy roto el escudo, dixo al Infançon, que bien arguia, que no merecia aquellas insignias, el que tan mal las trataua, que pues él tenia las suyas tan sin daño, viesse si otro dia queria experimentar, peleando con los Moros, qual mejor las merecia, consiguiendo assi, que turbado, y corrido le satisfaciesse en dis-

disculpas, con general aplauso de vno, y igual ignominia de otro.

13 Don Iuan Arias Arçobispo de Santiago, à el exemplo de otros Prelados, que personalmente assistian a este famoso sitio, vino à èl con vna lucida Compañia de Caualleros Gallegos, con que se alojò cerca de el Arroyo Tagarete, azia aquella parte, que anegando sus aguas el prado de Santa Iusta, los vapores que leuanta el Sol en el Verano, llenan de humedad nociua el ayre, con ofensa de las cercanas habitaciones, efecto que presto experimentaron el Arçobispo, y su gente, que enfermaron los mas, exponiendole à que los Moros sabidores de su flaqueza los molestassen, que tomaron à su cargo vengar valerosos, Don Pedro Ponce, Don Rodrigo Floraz, y Don Alonso Tellez, con el Adalid Domingo Muñoz, y les dispusieron vna celada, dexādo para atraerlos desviados, y sin guarda algunos carneros, à cuya presa abalançandose engañados los Moros, con muerte de mas de quinientos, y de cinquenta valerosos Gazules (linage entre ellos estimado) pagaron la osadia, dexando bien satisfecho à el Arçobispo, que poco despues no sin interposicion de otros sucessos sangrientos, agrauada su enfermedad, huuo de obedecer en retirarse, el precepto del Santo Rey que le mandò bolver à su tierra; Prelado insigne, que huuo de ceder à la indisposicion à despecho de su valor, nacido de el generoso tronco de los Mexias.

14 A este tiempo los Moros en su defensa, malogrando la fuerça, pensauan ardides por la industria de Orias Alfaqui docto, que à visitar las Mezquitas de Andaluzia, Santuarios à su modo, auia poco antes venido de la Africa, de aquellos que entre ellos pretestan ambicion grande con mascara de Religion (vicio de todas gentes) este, pues (entre otros) fraguò vn engaño, con que pensò dar muerte à el Infante Don Alonso, ò captiuandole, hazer de su Real persona prenda, que obligasse à su padre à leuantar el sitio, haziendo que algunos Moros principales le ofreciessen dos torres, de que apoderado podria serlo presto de la Ciudad: rezelò el Infante sabio el paliado trato, y embiò en su lugar, aunque le pedia que fuesse en persona, à Don Pedro de Guzman, que llegando con recato dudoso se euadiò de la sospechapa, y verdadera traicion, con muerte de solo vn Cauallero, sucesso que el Conde Don Pedro de Portugal en su Nobiliario refiere con mas circūstancias, que hazen poco al caso, porque tienen mas visos de quentos fabulosos, que de historia, y la deste sitio con tan soberano Caudillo pide mayor grauedad de narraciones. à èl à este tiempo señala la Cronica, que llegò el Concejo de Cordoua, y que pusieron su estancia cerca mucho de la Ciudad; ocupando el Maestre de Santiago el puesto que dexò el Arçobispo Don Iuan Arias, en que se vè, que, ò se auia ganado Alfarache, ò cessado la oposicion de el Rey de Niebla Aven Amafon, contra que guerreò el Maestre en aquella parte; pero ni de la toma de aquel fortissimo Castillo, ni de la de Triana, dizen cosa alguna las historias, y assi es de entender, que se incluyeron en la entrega de Seuilla el progresso, de cuyo sitio apretandose cada dia mas, no dexaua de tener algunos siniestros sucessos, qual el en que fue muerto Don Sebastian Gutierrez Rico Ome, y estuuo à igual peligro, aunque se librò Don Diego Sanchez de Fines, saliendo los dos à escoltar los Herberos, faccion que fue siempre peligrosa, y que no sola esta vez causò infeliz fracaso, porque presto en otra murieron los mas de sus defensores, con la varia fortuna de la guerra.

15 Mejor sucesso tuuo el Almirante en impedir, poniēdo su Armada en medio à el Moro Orias, que auia passado de la parte de Triana la buelta, y el socorro, que pretendia introducir, hasta que de el todo que dò impedida la comunicacion, de que presto oacieron las platicas de la entrega, no sin que precediessen diferentes sucessos, que auque se ignora su indiuidualidad, los insinùa la Cronica: *Cosa seria (dize) dificultosa poderse escriuir, ò contar todas las cosas que passaron en este cerco de Seuilla, y assimesmo quātos trabajos, y miserias passaron los que en aquel cerco se hallaron, antes que la Ciudad tomassen.* Fatigada la soldadesca con la falta de mantenimientos, y molestias de las inclemencias de los temporales, se conturbauan en platicas peligrosas, y escaso el dinero atrasaua las pagas, aunque para adquirirse se auia labrado moneda de inferior ley, debaxo de el seguro de las promessas de rebaxar, por quenta de la Real hazienda, la comun quiebra, en faltando de los presentes ahogos, faciles de discurrir en tan prolongada guerra, que no podia dexar de ser costosa à los Reynos, aunque el Rey Santo mas se escusasse de grauarlos. Assi ya su animo se cōtristaua en los desconsuelos comunes, al passo que su espiritu se eleuaua en mas feruorosas oraciones, que acompañaua con aynnos, disciplinas, y silicios; certificalo la tradicion venerable, y afiançalo el suplemento vulgar de el Arçobispo Don Rodrigo. Escriuiò à las Ciudades, pidiendo socorro de gente, y dinero; pero con mayor cō-

fian-

fiança à las Iglesias, y Religiones, pidiendo rogatiuas, y plegarias à la piedad diuina.

16 Desde el tiempo de los Godos duraua en la Mezquita mayor vna efigie de N. Señora de pintura, mayor que el natural, vso de la Primitiua Iglesia, en que significauan lo superior à lo humano; no permitiò la prouidencia diuina, que los Moros la borrassen, aunquelo pretendieron, quedando à su despecho siempre mas hermosa, y resplandeciente, con que no pudiendo deshazerla la ocultaron, leuantando delante otra pared, aunque nunca la oluidaron los Fieles que viuian en Seuilla, que sin verla la adorauan, hasta pocos años antes de esta Conquista, que improuisamente quedò patente, y que despedia rayos de resplandor, que los Moros interpretauan presagios de su ruina; assi lo afirma el Bachiller Peraza, antiguo Escritor de Seuilla, cuyo original no impresso guarda la libreria de los Duques de Alcalà, y que nunca pudieron mas esconderla, y que siempre que osauan mirarla los hazia arrodillar, impulso que no resistian. Esta soberana Imagen, de que San Fernando tenia noticia, con viuos deseos de adorarla presente, entrò en Seuilla à buscar vna noche, saliendo de su tienda, y arrebatado de extasi que le lleuaua enagenados los sentidos, en profundissima contemplacion, y auiendola adorado escoltandolo diuina guarda, bolvia à salir por la puerta de Xerez, quando cayendosele la espada, al tropeçar en ella, bolviò en si, y conociò donde se hallaua, y el soberano fauor que auia recebido, al tiempo que echado menos, por Don Rodrigo Gonçalez Giron que le assistia de mas cerca, y por Fernan Iañez, y Iuan Fernandez de Mendoza, hermanos de sus mas intimos familiares, salian cuidadosos à buscarlo, acaecimiento prodigioso, tan recebido de la tradicion, que dudarlo pareciera temeridad à qualquier fino, y deuoto Seuillano, y mas quando se refiere en sujeto, cuya santidad hiziera creibles mayores prodigios; añadese, que juntos en su busca, con otros, estos Caualleros, entraron en Seuilla, y cerca de la Mezquita tuuieron con los Moros terrible refriega, bolviendo à salir con felicidad, igual al temerario arrojo, de que dixo bien Geronimo Gudiel en el Compendio de los Girones, que si es supuesto, eligiò muy bien su Autor en Don Rodrigo Gonçalez Giron, para poner en su nombre tal bizarria. Pero sabemos, que en la Conquista de Granada Fernando del Pulgar emprendiò, y logrò no desemejante osadia. La Imagen es la que perseuera en la Santa Iglesia, con aduocacion de la Antigua.

17 Mouianse platicas de entrega; pero aun pedian los Moros exorbitantes partidos, que entregarian el Alcazar, y que las rentas que pagauan à los Miramamolines, se partiessen entre el Santo Rey, y Axataf, excluido este, que se diuidiesse la Ciudad; despues, que se les permitiesse derribar la Mezquita mayor, y la Torre; oìalos San Fernando por medio de Don Rodrigo Alvarez, y à lo vltimo pronunciò respuesta el Infante Don Alonso: *Que por vn solo ladrillo que quitassen à la torre, los passaria à todos à cuchillo*. Concluyòse al fin con salir libres, con viidas, y haziendas, quedando algunas familias, y que Axataf, y Aventuç Arraez principal, les dexassen à Arnalfarache, à Niebla, y à Tejada, obligandose à parias, y dandoles vn mes de plaço, en que auiendo entregado el Alcazar, y demàs sitios fortalecido, se dilatasse la entrada, para que mas comodamente dispusiessen su salida, con escolta à los que saliessen, y à los que quisiessen passar à Africa baxeles que los transportassen. Dia de San Clemente Pontifice, y Martir à veinte y tres de Nouiembre, se capitulò esta famosissima entrega, auiendo quinze meses, y tres dias que començò el cerco; porque aunque vulgarmente se quentan diez y seis meses, es hasta el dia de la triunfante entrada. Mandò luego San Fernando (segun el suplemento vulgar de Don Lucas de Tui) tomar possession de la Ciudad, fiando el cuidado de su presidio al Infante Don Alonso de Molina su hermano, à Don Rodrigo Gonçalez Giron, y à otros Ricos Omes, entregando al Infante de Molina la Torre de el Oro, otra que llaman de la Plata, al Infante Don Alonso de Hixo, y à Don Rodrigo Gonçalez Giron los Palacios del Principe de la Ciudad, diuersos (parece) del Alcazar, y en sentir de Alonso Morgado, los que se dedicaron à Conuento de Monjas de San Clemente. En el Alcazar entrò el Sãto Rey mesmo, como expressamẽte dize su Cronica; las puertas se tiene por cierto, q̃ se dieron en guarda à diuersos Ricos Omes; pero de quales fueron se desea la noticia, solo la hallo, de que tuuo vna Don Rodrigo Fernandez de Ceuallos, sobre que en memoria dexò puesto el blason de sus armas. Eran estas catorze, y no serà impropio dezir algo de su noticia, y de las mas obras notables de los Moros, en tanto que estos disponen su salida.

18 Que la cerca, y muros de Seuilla, fue fabri-

fabrica del gran Iulio Cesar, es notorio de las historias Romanas de aquella solidissima materia, que siendo conocida atgamasa, excede en dureza, densidad, y solidez à las peñas, reedificaron en partes los Moros a su modo de ladrillo, que se conoce en la diferencia, ioterpolando entre las antiguas alguoas mas torres, especialmente en la parte que mira al rio, la qual solo careciá de contramuro, ò barbacana (que los modernos llaman falsabraga) y de foso (cava lo llamauan los antiguos) que desde la Torre del Oro, hasta el angulo de la Almenilla la rodeaua, ya en las mas partes ciego. En esta circúferencia repartidas catorze puertas, estaua cada vna fortalecida de especial defensa, que sobresalia reniendo el claro de la salida, en vno de los costados, no en la frente, de que dura la señal, en las pocas que no se han renouado. fea la primera la por donde se cree auer entrado triunfante San Fernando, que oy se llama la Real, y se llamò antes de Goles, corrupto de Ercules, en cuya memoria se viò despues en su frontispicio pintada su imagen a cauallo con inscripcion.

Ferrea Ferrandus perfregit claustra sibille Ferrandi, & nomem, splendet, in alta Poli.

La siguiente, doblando azia la diestra vanda, llamauan de el ingenio (engeño dezia el vulgar) porque cerca estaua el antiguo muelle, en que se descargauan las mercaderias, en la Cotografia de el Dotor Rodrigo Caro, se lee traducido en Castellano el contenido de la inscripcion Arabe, que junto a ella se via, que no ha mucho fue hurtada: Su tenor el siguiente.

En el Nombre de Dios piadoso de piedad. Alaban. as de Dios sobre Mahomad. Mandado quedò de mano del señor Mahomad, la puerta que hizo el año de la tribulacion de los Moros, por agua conuencio la ley sobre el hijo de Iuseph Alcafer: venga su mandado, y la tregua entre los Fieles. Despues dixo el Señor Ali, à quien Dios de la ga vida, y lugar venturoso. Mandado fin el hendito con la alabança de Dios, y amparo de su ayuda. Vencedor de la Ley, y largueza de vida de el os, y el mandado de Dios el Alto. De mano de Alaziz. Rueguen à el que le de Dios victoria. Todos quantos entraren de esta puerta hecha de mano de el Santo el Peregrino de la Casa de Meca. Yo el sieruo de el temeroso Ellarazene, cumpla con las alabanças de Dios, y el amparo de su ayuda, sieruo del amoroso, saludo à todos.

En algunas escrituras antiguas se llama *Puerta de V b-Ragel*, aora solo de San Iuā, por el vezino Templo de S. Iuan de Acre, y la de Vib-Ragel, creo es la de la Almenilla, por vna que remataua (dizen) su frontispicio, y de la varqueta por la que cerca facilita el transito del Rio Guadalquiuir, que es la inmediata.

La de Macarena, quieren que por vna Infaota Mora de este nombre, que tambien tenia vna torre algo distaote, à que està junto el Hospital de San Lazaro.

La del Sol, por vno antiguamente pintado en su frootispicio, sino por ser la que mas descubierta à el Oriente, recibe sus rayos luego que nace.

La de Vib-Alfar, assi llamada por el Rey Don Alonso el Sabio, en priuilegio de el año 1253. que de merced del sitio cercano diò al Monasterio de las Huelgas de Burgos, despues de el Ossario, por el que cerca, tenian los Moros para su entierro, vso suyo tenerlo fuera de poblado. Leese que estaua sobre ella vn letrero Arabigo, cuyo sentido era: *Esta es la Ciudad de la con-fion, y mal govierno*, y que lo puso vn Moro, que sin mas derecho que el de su codicia, cobraua en ella cierto tributo, por cada cuerpo de los suyos que sacauan à sepultar, haziendo irrision de lo que fue su interès. Vib, en Arabigò significa puerta, y assi Vio-Alfar, es lo mesmo que puerta de Alfar, que debiò de ser el que la hizo.

Puerta de Carmona, por el camino à que dà mas frequente passo, llamabase todo el districto de la del Sol, à ella *Carrera de Santa Iusta, y Rufina*, segun lo expressa el Rey Don Alonso en el priuilegio referido.

La de Vib-Ahoar puerta de Ahoar, llamada de la Iuderia, porque estaua en su districto, oy de la Carne, por auerse junto à ella fabricado el matadero; tuuo en su frōtispicio estos versos.

Condidit Alcides renobauit Iulius vrbem. Restituit Christo, Ferrandus Tertius Heros.

Algunos sieoten, que no era la puerta de la Carne la de *Vib-Ahoar*, sino otra que se cerrò mas cercana à el Alcaçar, y que era solo llamada de la Iuderia.

La de Xerez, por el camino de Xerez de la frootera, que cocamina mas derecho, sobre que se puso en Castellano la inscripcion Latina de la passada, traducida en honor de Garci Perez de Vargas.

Hercules me edificò,
Iulio Çesar me cercò
De muros, y torres altas,
Y el Rey Santo me ganò,
Con Garci Perez de Vargas.

El Bachiller Peraza añade otro verso en el quarto lugar: *vn Rey Godo me perdiò,*

 y di-

y dize ser del tiempo de San Fernando, y de vn Poeta suyo; poco sabor tiene al lenguaje de aquel tiempo, si huuiera notado el repartimiento, hallara en èl à *Nicolas de los Romances*, y pudiera atribuirselo. Y no he numerado el postigo del Alcaçar, que media entre esta puerta, y la de la Carne, porq consta que se abriò mucho despues, y esta puerta de Xerez era la propia del Alcaçar, que caìa dentro de su primitiuo distrito. Y algo mas adelante vn postigo secreto, de que queda hecha mencion.

Postigo de la Ataraçana, por estar inmediato a ella, dizese, que por èl saliò Axataf, à encontrar à San Fernando, y hazer la ceremonia de entregarle las llaues.

Puerta de el Arenal, por el espacio que tenia delante, hasta la orilla del rio, porque no auia el arrabal que aora tiene, cuya llamura llaman las Escrituras de aquel tiempo, *ya el Arenal, ya la Resolana*, como hasta oy se nombra. Siguela el Postigo del Carbon, antes llamado de los Azacanes.

Puerta de Triana, porque siendo mas cercana a la puente, franquea mas seguida la salida para Triana; pero su propio nombre era Trina, por componerse de tres arcos; assi la llama el Rey Don Alonso el Sabio, en el priuilegio de la casa del Conuento de San Pablo, que le està cercano; pero su sitio no era el en que aora esta; mejoròse del que tenia, aunque poco distante en su reedificacion el año de 1588. adviertelo su inscripcion: *Nouo ad optato situ, acomodado nueuo sitio*, y tenia inmediata antigualla notable, casa con tradicion de auer sido Palacio, en que nacio, y viuiò el Rey San Hermenegildo, con esta estimacion la posseyò años antes del de 1500. Alonso Carrillo de Castilla, y la vinculò alguna despues Pedro Suarez de Castilla su hijo, cuyos antiguos papeles apoyan tradicion tan venerable. Ya enagenada, y reedificada, solo se conoce por otros dueños.

La grandeza de Seuilla, apenas alguna puerta de estas puertas ha dexado en su antigua forma, reedificãdolas mas con sumptuosos ornatos, cuyos letreros, que reseruò para sus tiempos, solo contienen el en que cada vna fue restaurada à mayor decencia, conseruando sus nombres, sin que alguna lo aya mudado, sino la de Goles, que han hecho Real, repetidas entradas de Reyes: la cerca que a todas las incluye describe de esta manera el Dotor Rodrigo Caro: *Es la forma de esta gran muralla casi circular; tiene en circuito 8750. varas de medir, que hazen casi seis millas, ò dos leguas legales, fortificado todo con torres fortissimas, que son 166. compartidas à trechos, y algunas de mucha grandeza, y artificio, &c.* Estaua todo el ambito de las murallas, en quanto admite la llanura del sitio preeminente, y manifiesto a la campaña, sin las eminencias vezinas, que oy la ofuscan, causadas de la continua repeticion de echarse en aquellos lugares las superfluidades de tierra, basura, y inmundicias, que lentamente han ido leuantando cerros, q ya quando es mas dificil su remedio, se advierte la fealdad q ocasionã, siẽdo padrastros, que superiores a la Ciudad, las reboluciones de los tiempos pudieran ofrecer ocasion en que fueran peligrosos.

19 A las puertas suceden con propiedad los Arrabales, que bastauan à hazer populosa à Seuilla, que descubriendolos respectiuos a ellas, ocurre el primero el de los Humeros, que en lo antiguo hallo nombrado *Varrio de Pescadores*; fuera de la puerta de Goles, ò Real, y que pertenece à la Colaciõ de San Vicente, en èl tenian los Moros sus Ataraçanas, ò Argenal, fabrica, y guarda de sus varcos, y baxeles, consta de escrituras, y testificanlo sus fragmentos, en q ay almacenes, y bodegas: habitalo por la mayor parte gente del rio aplicada à la pesca. El Arrabal de la Macarena, està mencionado en la Cronica, por el sacomano que se le diò en la Conquista; pero no era el que aora se habita, sino algo distante junto à la Torre, a que està arrimado el Hospital de San Lazaro; fuese su vezindad acercando a Seuilla, y edificando mas cerca de la puerta. Pertenece à la Parroquia de San Gil, habitado de Labradores, y gente de campo. Su sitio todo era huertas. Arrabal de San Roque, ò de la Calçada, desde cerca de la puerta de el Sol al Conuento de San Agustin, hasta el de San Benito, ameno en jardines, y numeroso en poblacion, que cerca de nuestros tiempos obligò a construirle nueua Parroquia, con advocacion de San Roque, fundacion, y Patronato de la Ciudad, assi es moderna todo lo mas de su habitacion; el Arrecife, celebre camino de los Romanos, que desde Seuilla atrauiesta toda España, llegaua a la puerta de Carmona, como lo manifiestan sus rastros, que no ha bastado à deshazer de el todo el transcurso de los siglos rehecho por Seuilla, desde la puerta, hasta donde està el Humilladero, que llaman la Cruz de el campo, tomò nombre de Calzada, que tiene a la diestra mano, para los que salen de la Ciudad. El conducto de las aguas, llamado Caños de Carmona, y à la siniestra las habitaciones, en que esta el Monasterio de San Benito. Cercano à este Arrabal, esta el celebrado prado de Santa Iusta, regado con sangre de

de innumerables Martires, y por tal venerado con singular reuerencia, que en parte baxo, y lagunoso, tiene por desagüe el Arroyo Tagarete, que cortando el camino de la calçada, lo iguala la puente que llaman de las Madejas, por la empressa honrosa de Seuilla, pintada en los Caños de Carmona, à que està arrimada.

Arrabal, ò Barrio de San Bernardo, es el que la Cronica nombra, de Ven-Ahoar, vno de los que saquearon los Christianos, que permanece donde siempre fue, grande en poblacion, cuya Parroquia dedicada à San Bernardo, es ayuda, ò Capilla de la Sãta Iglesia, cuyo Cabildo pronee su Curato. No sè si llegò su Hermita en antiguedad à ser del tiempo de San Fernando, aunque assi se afirma, y que le diò la aduocacion en memoria de el dia en que començò el cerco: poco distantes tenian sus Cimenterios, ò campos de sepulturas los Iudios de Seuilla, que en su expulsion se conuirtieron en huertas.

Arrabales de la Resolana, y Cesteria, no consta si los auia en tiempo de los Moros; pero à q muy poco despues de la Conquista tenian vezindad, pertenecen à la Parroquia de la Santa Iglesia, y à la de la Magdalena.

Triana, à cuya grandeza es va impropio el titulo de Arrabal, y que goza inmemorial el de Guarda, y Colacion de Seuilla, no era en tiempo de los Moros tan poblada como oy se vè, que tiene euidencia en auersele señalado sola vna Parroquia. De ellos es segun su fabrica, el Castillo fuerte mucho en aquel tiempo, y que tantà sangre se derramò en su expugnacion; el nombre se entiende deriuarse del Romano Trajana, por el Emperador Trajano natural de la vezina Italica; su mayor argumento de vezindad, ha sido desde el descubrimiento de las Indias, à cuya nauegacion se aplica lo mas de su gente, que ya consta de mas de dos mil casas muchas caudalosas, y opulentas: los Arrabales antes mencionados, passan de tres mil, con las que incluyen de recreacion, y amenos jardines.

20 El Alcaçar, y el cõducto de las aguas, llamado comunmente Caños de Carmona, es lo mas recebido ser obra de los Moros, aunque no falta curiosidad que les brujulea mayor ancianidad. La parte de las murallas que rodea el Alcaçar, en todo es igual de facrica, y materiales à las demas; pero el muro interior que lo separa diuerso mucho, todo de Sillares que no carece de mucho indicio de ser fragmentos de otras ruinas, lo qual haze creible, que es obra Arabiga esta interior separacion; pero de que tiempo, ò de que Principe, no ay por donde auerigüarlo; comprehendia quanto es la casa de la moneda, y todo aquel distrito hasta la puerta de Xerez, y casa de la Contratacion, corriendo su muralla interna, desde donde haze angulo con la Antigua, junto à la huerta del Parque, hasta la Torre del Oro; sus Reales habitaciones ya nada conseruan de lo primero, reedificadas por el Rey D. Pedro, de que harè memoria à su tiempo. La Torre del Oro, hermosa, por su forma ochauada, hecha, segũ se puede presumir, para cerrar, y defender el passo de Tablada à el Arenal, aunque mas notable en artificio sa vista, es tambien de Sillares, que indican igual antiguedad; creese, que adornos de azulejos que ha deshecho el tiempo, despidiendo rayos a vnos, quando le herian los del Sol, le dieron el nombre, assi como el de Torre de la Plata, à otra poco mas retirada de el mesmo muro, cuya brillante blancura, semejaua tersa, y bruñida plata. Iunto à la Torre del Oro, donde aora està el Mesellè, se dize, que auia vn murallon, ò estriuo, à que correspondia otro semejante, en la opuesta ribera de el rio, y que de vno à otro atrauesanà vna gruessa cadena, que cerraua el passo a las embarcaciones que antes de romper la puente, fue rota por las naues de el Almirante Ramon Bonifaz; pero la Cronica, y la General, solo de cadenas expressan las con que estaua amarrada la mesma puente, que fue solo lo que referi en el sucesso de su rompimiento.

21 El conducto de las aguas en su magnitud, parece mas obra de Romanos, que de Moros; pero su materia toda ladrillo, arguye mas semejança à los segundos. Prodigioso es el nacimiento de el agua, en la montañuela que dà situacion fuerte à Alcalà de Guadaira, donde en diuersas grutas, y cueuas subterraneas, cabada en la misma peña, se recoge de varios manantiales, y corre por ocultas cañerias, abiertas profundamente en el mesmo monte, hasta topar lo llano, por donde viene, en forma de acequia, dàdo diuersas bueltas, para hallar igual assiento por casi dos leguas, hasta que cerca de Seuilla, donde esta el Humilladero de la Cruz, en que la tierra començà à ser mas pendiente, q para llegar con altura competente à quedar eminente à la Ciudad, y poder difundirse por ella, se và poco elenando encañada por este conducto, que sobre arcos, cuya altura và subiendo, quanto và siendo mas baxa la tierra, corre por espacio de 500. passos, bolando los arcos sobre fortissimos pilastrones de ladrillo, hasta vnirse à la muralla junto à la puente de Carmona, de que, y

de su camino le prouino el nombre Caños de Carmona, y pues su corriente nos ha buelto à la Ciudad, bien serà bolver à la de su restauracion.

22 A 13. de Diziembre, quatro dias antes de la triunfal entrada, que se disponia acercandose el fin del plaço côcedido à los Moros, para su salida, con fecha de dentro de Seuilla, otorgò el Infante D. Alonso donacion en fauor de Don Fernan Ruiz, Prior del Hospital de S. Iuan de Gerusalen, y de su Orden, de vna Iglesia en el Real de Murcia, cuyo priuilegio confirman el Infante Don Manuel, D. Diego Lopez, y D. Alôso Lopez hermanos, D. Alfonso Tellez, D. Gonçalo Gonçalez Giron, D. Iuan Garcia, Don Fernando Ruiz Mançanedo, Don Rodrigo Gomez, Don Rodrigo Floraz, Don Ramiro Floraz, D. Pedro Perez, Don Martin Gil, D. Martin Alfonso, Albar Diaz de Asturias, Ricos Omes todos de la primera esfera, que se hallaron en esta Conquista; tengolo sacado de su original, por el Maestro Ambrosio de Morales.

23 El comun de los historiadores tiene, que se hallaua en el Exercito D. Gutierre recien electo Arçobispo de Toledo, y que le encargò S. Fernando, que hiziesse expurgar la Mezquita mayor de Seuilla de las sordideces de la impiedad Mahometana; pero en la verdad de esto cabe mucha duda; consta de los priuilegios alegados en este año, que estaua vaca la Iglesia de Toledo, y que duraua la vacante por Março de el año siguiente, se mostrarà en los que citarè en èl, en que parece no caber Prelado intermedio, y mas quando à D. Gutierre le dàn los Catalagos de Toledo mas dilatada vida; pero aunque concedamos q̃ estaua electo, que no nombrandose en los priuilegios es muy dudoso, no por esso concederè que le tocasse esta accion por Primado de las Españas, sino solo por ser el Prelado mas digno de los presentes, como pudo el Santo Rey encargarlo à otro, aunque mas los apasionados de la Iglesia de Toledo se esfuercen à afirmarlo, pues quando lo hazen sin pruebas, no se necessita de impugnarlo con ellas; y dame otra razon de dudarlo, hallarse en muchas memorias nuestras, que esta Iglesia fue entonces consagrada, lo qual no pudo hazer Don Gutierre, siendo solo electo de Toledo, de Canonigo de cuyo Cabildo dizeo que fue nombrado, con que no siendo antes Obispo, no pudo consagrar Têplo, como saben los entendidos en los Ritos Eclesiasticos, el q̃ no era Obispo confirmado, ni consagrado, como se deduce del titulo solo de electo; yo creyera si se me permitiera conjeturar, que el Prelado que hizo vna y otra funcion fue D. Gutierre Obispo de Cordoua, que estaua presente, y que se equiuocò el Autor de la Cronica con la semejança del nombre, en cuya suposicion, cumpliendose el plaço, salieron de la Ciudad rendida no menos de 400U. Moros; tantos afirma la Cronica, de que los cien mil passaron à la Africa à la Ciudad de Ceuta, ministrandoles para el transito baxeles, que quentan la Cronica, y la historia general cinco naos, ocho galeras, y vna carraca, y los restantes Moros côboyados hasta la Ciudad de Xerez por el Maestre de Calatraua, se espatcierô por las poblaciones que en Andaluzia les restauan.

24 El dia que fue Lunes 22. de Diziembre, en què se celebra la translacion de las Reliquias de nuestro Patron S. Isidoro, desta Ciudad à la de Leô, fue con buen acuerdo, aunq̃ acaso no sin misterio, concurriò con el termino del plazo señalado para la entrada, cuya victoria es fama, que el mesmo Sâto auia reuelado à S. Fernando: amaneciò alegre, y dispuesto el triunfo, q̃ el Religioso cuito del Santo Rey conuirtiò en procession deuota; precedia el Exercito en orden militar, tremolando las vanderas vencedoras, y arrastrando las vencidas, y obstentãdo en el luci miento el comun regozijo, al compàs de mil sonoros belicos instrumentos; coronauan le sus principales Caudillos, los Infançones, Ricos Omes, Maestres de las Ordenes militares, y luego numeroso concurso de Seculares, y Eclesiasticos, con los Arçobispos, y Obispos, haziendo estado à el trono Portatil, que conducia vna soberana Imagen de N. Señora: no me atreuerè à resolver, si la de los Reyes, ò la de la Sede, q̃ pueden estar por vna, y otra muy verisimiles las congeturas, aunque es mas recebido auer sido la de los Reyes, que vemos mageftuosamente colocada en la Real Capilla; pero la de la Sede, tutelar, y titular de nuestra Iglesia, lo està en su Altar mayor, y es tan antigua su respetosa veneracion, que nunca parece tuuo lugar segundo. Rematava S. Fernando con su muger, y hijos, hermano, y personas Reales, y si emos de estar à no mal fundadas memorias del Conuento de N Señora de la Merced, la mas soberana el Rey de Aragon D. Iayme el Conquistador, que vino à hallarse personalmente à esta Santa empressa, que aunque pueda ser dudoso mucho, no lo he querido olvidar, no siendo impossible; luego numerosa Corte de las Reales familias en conecertada, y graue marcha, por entre la Torre de el Oro, y el rio, à la puerta de Goles (segun es constante) y haziendo alto en el Arenal, saliò Axataf, y arrodillado à los pies

pies de San Fernando, le entregò las llaues de la Ciudad, que como el mayor de sus triunfos, es la mas ordinaria accion en que lo pintan. Y en que no puedo dexar de aduertir, que es impropiedad grande ponerlo como se vè en pinturas, y estampas à cauallo; porque constando, que este triunfo tuuo mucho mas de procession, que de marcha militar, y en que iban tantos Eclesiasticos junto à la Santissima Imagen, no es de creer, que el Religiosissimo Rey fuesse à cauallo, sino à pie cerca del diuino Simulacro de Maria, y debensele poner à su lado la Reyna Doña Iuana, que lo acompañò en la entrada, y los Infantes sus hijos. Desde sus pies marchò Axaraf con algunos Moros principales, que à assistirlo auian quedado: y dize vn memorial antiguo, que llegando al cerro de Buena vista, de donde se pierde la de la Ciudad en el camino de la Marisma, llorò tiernamente, y exclamò: *que solo vn Rey Santo huuiera podido vencer la gran defensa que auia hecho, y con tan pequeño Exercito, à tanta multitud de poblacion; pero que se cumplieron los decretos del alto Alà, que à este tiempo tenian destinado, que su gente perdiesse esta Ciudad, de que tenian muchos pronosticos.* Prosiguiò luego su viage lleno de lamentos, y poco despues se passò à la Africa, donde mientras viuiò fue siempre aborrecible su nombre, que hazian mas odioso las execraciones del Alfaqui Orias.

24 Guardase con especial veneracion entre las Reliquias de nuestra Santa Iglesia vna llaue de plata blanca, y en partes dorada, de notable, y exquisita echura. El tamaño aun no vna tercia; el mastil redondo, y hueco, que acaba en punta, cerrado con remate torneado de diferente metal, las guardas entre artificiosas labores caladas, contienẽ estas letras Castellanas. DIOS ABRIRA, REY ENTRARA. El anillo casi cerrado à manera de medalla, que adornan labores, y follages grauados, y en el medio pequeño agugero, capaz de fiarla à delgado cordon, y en la orla de su gruesso entre perfiles, en caracteres, y lengua *Hebrea*, se lee sentencia igual à là de las guardas, que suena en Latin.

Rex Regum apperiet.

Rex vniuersæ, terræ, introibit.

El Rey de los Reyes abrirà, el Rey de toda la tierra entrarà; del anillo sucede vn dado, cuyos quatro iguales frentes muestran esculpidas galeras, y nauios, y luego vn bocelon que haze cabeça a el mastil, en que se alternan Castillos, y leones; los baxeles, y toda su primorosa compostura, han dado materia à varias interpretaciones, docta, y breue es la de Don Fernando de la Torre, en el Libro de las fiestas de esta Ciudad, al culto de San Fernando. Creese por infalible auer sido la que fue ofrecida en la ceremonia de la entrega, hecha à proposito con alusiuos adornos, à que diò tiempo el que se difiriò la entrada, y que dieron à entender sus hieroglificos, y motes, que solo abriendo Dios milagrosamente, pudo entrar el Santo Rey triunfante, digno de ser dueño de toda la tierra, y que el Rey de los Reyes le abriesse el passo a ella; de esta llaue, y à sus interpretaciones dexò escrito vn largo discurso para la Imprenta Don Ioseph Maldonado Dauila mi tio, que guardo original. Otra llaue tambien notable, aunque muy desemejante en la materia, que solamente es hierro, pero muy parecida en la traza, y fabrica, y caladas las guardas de caracteres Arabigos, que algunos entendidos en este idioma han interpretado del mesmo sentido de la otra, tiene oy en su poder en nuestra Ciudad D. Antonio Lopez de Mesa Veintiquatro de ella, que la heredò de su padre, y se entiende auer en lo antiguo estado en el Archiuo de la Ciudad, con la mesma estimacion que la otra en el de la Iglesia, y ser tambiẽ de las que los Moros ofrecieron à S Fernando, que ni puedo afirmar, ni negar, aũque es mucho el credito de sus dueños. Sacò esta à luz el P. Iuan Bernal, de la Compañia de Iesus, para la vida que escriue del Santo Rey, y le debo auermela comunicado; corren ambas en estampas distintas, y juntarèlas aqui en vna por su estrañeza, y curiosidad. Vsaron los Antiguos este modo de formar con letras, y motes las guardas de sus llaues, de que ay mucho en la erudicion Griega, y Romana. Vanamente pensaron algunos, que esta llaue de la Sãta Iglesia es alguna de las que los Pontifices solian, y suelen embiar à los Principes con limaduras de las cadenas del Apostol San Pedro; pero en el sentido de las letras, y en sus insignias se desuanece su opinion. Y D. Gonçalo Argote de Molina, en los Elogios à los Caualleros del repartimiento de Seuilla, que cito en otros lugares, haze menciõ de esta llaue, afirmando ser la que Axaraf puso à los pies de el Sãto Rey; y en otro apũtamiento suyo hallè, q̃ en las antiguas pinturas desta entrega, se via en las manos del Moro figurada esta mesma llaue: admiròla el Maestro Ambrosio de Morales, y fue de el mesmo parecer, y la llama en vn papel q̃ tẽgo suyo, *joya preciosissima de la Sãta Iglesia de Seuilla; vila* (añade) *entre sus reliquias, y casi no me sabian dezir su origẽ, pero juando sus se-*

nales no me lo manifestaran, personas ancianas me o asseguraron, y que auia de aquella ocasion otras preseas que se auian perdido dignas de igual estima. Y por no troncar sus palabras: *Vi tambien* (prosigue) *el pendon con que se ganò Sevilla, y aunque se vè que lo han remendado, tiene mucha parte de imprimir materia, mejor huuieran hecho en dexarlo en ella, y no auer puesto duda en lo antiguo, con los remiendos nuevos.* Assi Ambrosio de Morales casi cien años ha reconociò la verdad, y la estimaciõ de estas venerables prendas. Y aora mas de ciento y cinquenta, el Bachiller Luis de Peraza: Son, pues, estas las dos llaues.



25 Llegados à la Mezquita mayor, ya Templo del Altissimo, se celebrò por el electo Arçobispo de Toledo Missa la primera vez que refiero debaxo de la mesma aduertencia que ay para dudarlo, solo porque assi lo dize la Cronica, y quedò restituida à su culto Christiano, con titulo de Santa Maria de la Sede, dexando en ella San Fernando la referida Imagen, assi intitulada, cuyo bulto es todo de plata, y està colocado en su Altar mayor, y la de los Reyes, en la que desde luego (segun es constante) se señalò Real Capilla en la parte mas oriental de la mesma Mezquita, y al mesmo tiempo se arbolò triunfante en su alta torre el Estandarte Real de la Cruz; y sin embargo, que el Alferez mayor de el Santo Rey, era el Señor de Vizcaya D. Diego Lopez de Haro, que con tal titulo confirma sus Priuilegios, el que lo subiò, y tremolò el primero, se afirma auer sido Domingo Poro, ilustre Cauall ro, de origen Escocès, y de su real sangre, de quien procede en Seuilla el calificado linage de Santillan. Que se celebrò Missa este mismo dia en los sitios (ya señalados) para los Conuentos de San Benito, y la Santissima Trinidad, es tradicion suya, y ay memorias de que el Santo Rey, à imitacion de sus progenitores, que vsauan en tales dias para mayor celebridad, armar Caualleros algunos calificados vassallos, armò muchos hõrando sus hazañas, y que en èl diò orden de caualleria à Aven-Alhamar Rey de Granada, y por blason que quedò successiuo à los Reyes siguientes, *en campo roxo vna vanda de oro, con draguantes, ò cabeças de sierpes en sus estremos,* merecido de su obediencia, y seruicios.

26 Prolixo empeño fuera, aunque digno, mencionar todas las personas principales, que por las Historias, el repartimiento, y otros instrumentos consta, que se hallaron en esta conquista. Pero ya que de todas sea casi impossible, preciso es referir algunos. Personas Reales, demàs de el Rey Don Iayme de Aragon, en cuya certeza, como ya aduertì, no es possible resoluer; el Infante Don Alonso, primogenito del Santo Rey, y de los demàs hijos, capazes por edad, D. Henrique, Don Fadrique, Don Felipe, Don Sancho, Don Manuel, el Infante Don Alonso de Molina, hermano legitimo, y entero de San Fernando, Don Rodrigo Alonso, hijo natural del Rey Don Alonso de Leon, Adelantado mayor de la Frontera, y como tal Caudillo inmediato à San Fernando en esta empresa gloriosa, el Infante Don Alonso de Aragon, y el de Portugal Don Pedro, Conde de Vrgel, ya mencionados, el Rey de Granada Mahomad, Aven-Alhamar, Aven Mahomad, hijo del Rey de Baeça, que despues se boluiò Christiano, y se llamò Don Fernando Abdelmon, y se enterrò en nuestra Santa Iglesia, Seit-Abuceit, que fue Rey de Valencia, y de Carabaca, y Christiano, se llamò Don Vicente Vellbis, conocido en las Historias de España por el milagroso aparecimiento de la Cruz, que se venera en Carabaca; y no son agenos de esta Hierarchia tres nobilissimos cuñados de San Fernando, casados con hijas no legitimas del Rey D. Alonso de Leon, el Señor de Vizcaya Don Diego Lopez de Haro, Don Nuño Gonçalez de Lara, Don Pedro Nuñez de Guzman. Y si atendieramos al comun de las Historias, contarase aqui tambien por cuñado de San Fernando Don Pedro Ponce; pero el esclarecido Don Pedro Ponce, ya casò con Doña Aldonça de Leon, oo confirma ya los Priuilegios de estos años, ni como Rico Ome, ni como Mayordomo mayor, que para mi es euidencia de ser ya muerto, y de que el Don Pedro Ponce, que menciona la Cronica en esta empresa, y despues se lee heredado en el repartimiento, ò fue diuerso, ò fue hijo suyo de su mesmo nombre. Prelados, el electo de Toledo Don Gutierre, si bien en la duda que dexò aduertida Don Gutierre Obispo de Cordoua, Don Pedro Obispo de Astorga, Don Rodrigo Obispo de Palencia, Don Mateo Obispo de Cuenca, Don Benito Obispo de Auila, Don Sancho Obispo de Coria, Don Fray Lope Obispo de Marruecos, con otros muchos preheminentes Eclesiasticos, señalado entre todos Don Remondo, ò Raymundo, Chanciller mayor de San Fernando, presto Obispo de Segouia, Gouernador de el Arçobispado de Seuilla, y despues su Arçobispo. Y con muchos Regulares de las Religiones de San Benito, Santo Domingo, San Francisco, la Merced, la Santissima Trinidad; de la de Santo Domingo, S. Pedro Gonçalez T lmo, Confessor de S Fernando, y el Beato Domingo; de la de la Merced, segun està recibido en Seuilla su General, y Fundador San Pedro Nolasco, si bien esto no concuerda con las mejores Historias de la Santissima Trinidad Fray Luis Freija, con otros compañeros, Maestres de las Ordenes Militares, de la de Santiago Don Pelai Perez Correa, por cuya naturaleza pretenden justamente contender Galicia, y Portugal, y cuya memoria serà eterna por sus proezas, y por el milagro referido de nuestra Señora de Tentudia; de Calatraua Don Fernando Ordoñez; de Alcantara Don Pedro Yañez, Don Fernan Perez, gran Prior del Hospital de San Iuan de Gerusalen, Don Gon-

Ramirez, Prior de los Templarios, con muchos Caualleros, y Comendadores de todas sus Ordenes, y algunos de la Milicia de nuestra Señora de la Merced, segun refieren memoriales suyos, si es que fue Militar esta Religion, como muchos dudá, y yo no resuelvo. Ricos Omes, quantos tan alta dignidad gozauan en estos Reynos, pocos nombra la Cronica, que por ella quedan referidos, muchos expressa el Repartimiẽto, en que de algunos harè particular memoria, por mas tocantes à Seuilla, no atreuiendose à todos mi pluma, por el riesgo de omitir algunos Infançones, y Caualleros de primera Classe, mas aun de los que se saben, que puede alcançar lo comprehensible, no pocos calificadissimos Aragoneses, Catalanes, Valencianos, Nauarros, Portugueses, Italianos, y Franceses, y de otras Naciones de igual dificultad, en querer reduzirlos à Catalogo.

Era 1287. Año 1249.

1 Poco descansò San Fernando de los prolijos afanes de tan largo sitio, porque à seis de Março del año de 1249. estaua en Cordoua, segun la fecha de donacion à el Orden de San Iuan, à Don Fernando Rodriguez, gran Prior suyo, y à Don Rodrigo Perez, Comendador de Consuegra, de las Villas de Siete Fillas, de Alcolea, los Castros de Almenara, Peña-Flor, Algatin, Lora: *Por e seruicio* (dize la traduccion del Priuilegio Latino) *que me ficistis en la prision de la Ciudad de Seuilla*; y à veinte y seis del propio mes ya en Seuilla, diò al Obispo de Cordoua Don Gutierre, y à su Cabildo, la Aldea nombrada Vila, por los seruicios que le hizieron en la mesma empresa. Confirman ambos Priuilegios con los Infantes, Prelados y Ricos Omes, *vaga la Iglesia de Toledo*, y no se lee confirmacion de la de Seuilla, argumento de no estar aun erigida, aunque es constante, que desde luego San Fernando la destinò primer Arçobispo, al Infante Don Felipe su hijo, y en tanto que recibia Ordenes Sacros, y las demàs solemnidades precisas, encomendò el Gouierno Eclesiastico à Don Remondo su Chanciller mayor, y Confessor, y este año Obispo de Segouia. Quien duda, que daria San Fernãdo quenta muy en breue a la Sede Apostolica, y sobre la ereccion de tanta Iglesia, haria aquellos oficios, que de su Religion, y piedad son de entender, pero de esto, solo en la puntualidad Historica, y Cronologica, hallamos a el Infante con titulo de Procurador de esta Iglesia: *Procurator Ecclesiæ Hispalensis*, en Priuilegios, desde el año siguiente de 1250. y en el de 1251. Bula de Indulgencia, para la dedicacion que trataua de celebrarse; lo qual todo indica alguna intermission en tan graue negocio, aunque es cierto no le huuo en el culto de la Iglesia ya santificada, ni en la aplicacion à establecer su Prelacia, su Clero, y todo lo tocante à la Religion, primero cuydado de Rey tan Santo, y prudente, sin que otro, que su Real persona, y autoridad interuiniesse en establecerla, en formarla, ni en escoger para sus Hierarchias Eclesiasticas, los mas idoneos sugetos, sin q̃ sea menester buscar pruebas para refutar opinion, que à esto se oponga, quando si alguna ay, con ninguna prueba se corrobora.

2 Recibido està por nuestros Autores firmes, apoyadores de la tradicion que predicò en Seuilla el Sagrado Euangelio el Apostol Santiago (en cuyo dia esto se escriue) y las disputas sobre hallarle tiempo, y lugar en el breue de su vida, tocan à quiẽ de proposito auerigue las dificultades de nuestra Historia Eclesiastica antigua, en q̃ ay mucho que desemboluer, de las mezclas del engaño, y de la confusion: que dexò por primer Obispo Metropolitano à San Pio, vno de sus primeros discipulos Españoles, que le imitò en la Doctrina, y en el Martirio, y en auer edificado Templo à la Santissima Virgen MARIA, antes de su transito: el segundo, despues del Pilar de Zaragoza, y que tuuo igual principio la Primacia de las Españas en esta Sede, cuya verdad preualece al oposito de muchas controuersias, y con ella el titulo Patriarcal de que vsa, en cuya prueba me dilatàra con gusto, si Historia de Seuilla moderna, començada en sucinto estilo, admitiera discursos Apologeticos de sus antiguas preeminencias, no faciles de ser breues, basta que no tenga la possession, aunque tenga el derecho, y propiedad de la Dignidad mayor, que es la Primacia, y que nunca aya cedido, al de que se precia la Santa Iglesia de Toledo. Preheminencias ofuscadas, y enagenadas, mal se refierẽ, sin mezcla de controuersias, esta es todo mi cuydado, escusar, que quando las necessite Seuilla tiene, y tendrà muchas doctas plumas, que la defiendan, y mas quando nada la defiende tanto, como las sacas pruebas de la opinion contraria. Durò su antigua Sede en la grandeza de su ereccion, con muchos Prelados Santos, y Martires, hasta el Imperio de los Godos, en que la gouernaron las dos lumbreras de la Fè de España, Leandro, y Isidoro cuyo tiẽpo fue felicissimo, sucediò el siguiente menos fausto. Perdiòse España, y entre su cautiuidad subsistiò largos años; troncòse al fin

su existencia, y vemosla ya resucitar gloriosa à su antiguo esplendor; por medio de San Fernando, que en nada la quiso inferior à lo que fue, emula si de las mayores en toda circunstancia de Magestad, queriendole Prelado à su hijo Don Felipe, à quien criò, y educò el insigne Arçobispo de Toledo Don Rodrigo Ximenez, auia sido Canonigo de Toledo, y era Abad de Valladolid, pero no afecto à ser Eclesiastico, como lo mostrò despues.

3 A la restauracion de la Iglesia, y de su Prelacia, es ynseparable la de su Cabildo: *Fue hi ordenada* (dize la Historia General) *Calongia muncho honrada, à honra de Santa Maria, cuyo nombre est Santa Eglesia lleno*, y mejor las Lecciones del Rezo de su Dedicacion, que auiendo referido como el Santo Rey luego que ganò esta Ciudad, aplicò el animo à disponer lo tocante à su Iglesia, por medio de su hijo nombrado Arçobispo: *Instituido* (dize reduzido su texto à nuestro idioma) *nobilissimo Colegio de Canonigos, cō Prebendas, y Dignidades honestissimas* Seis fueron las primeras Dignidades, Deā; Arcediano de Sevilla, Capiscol, que despues se llamò Chantre, Tesorero, Prior, Maestre Escuela; su primer mencion, es en el Repartimiento de el año 1253. y de Canonigos, y Racioneros. Pero alli ya se suponen instituidos, y que al mesmo tiempo, Clerigos señalados para el culto de su Santissima Imagen de los Reyes, dieron principio al Coto de su Capilla, es tambien incapaz de dudarse; su primer dotacion, no hallarèmos hasta el año de 1252. à lo menos la formal de instrumentos, que la Real en mercedes, fue sin duda la primera de las acciones de San Fernando; tan gran todo necessitò de tiempo para distribuirle las partes, y para escoger sugetos idoneos, assi como huuo de tardar la venida de familias, que poblassen, aunque desde luego, la fama de la opulencia, y la oferta de grandes Priuilegios, començò à traerlas à passo largo.

4 Era la Mezquita, que se consagrò Catedral, sumptuosa, y de bella Arquitectura, en quanto admitia de hermosura el modo de fabricar de los Moros, tan diuerso de el de los Romanos, aunque de su tamaño, y forma, puede mal discurrirse, no permaneciendo planta, ò dibuxo que la muestre. Pero algunas circunstancias dàn à adiuinar, algo de lo que vsurpa el olvido, su longitud de Norte à Mediodia, al contrario de los Templos de los Christianos, y menor, que la latitud de Oriente à Poniente, compuesta de naues; el juego de cuyos arcos estriuaua sobre columnas de marmol, reliquias de fabricas Romanas, al modo que se vè en la Santa Iglesia de Cordoua, que permanece en la Mezquita, y se via en la de San Salvador de Seuilla. Su latitud conuertida en longitud, para reduzirla à la forma Christiana, de que el Altar mayor mirasse al Ocidēte, fue diuidida en dos partes, algo menor la primera, mas Oriental para Capilla Real, separandola con rexas de balaustres de hierro, en que es tradicion constante auerse luego puesto la Imagen de nuestra Señora de los Reyes, y el resto quedò para Iglesia: hallase en algunos papeles antiguos, que todo su pavimento estaua solado de losas blancas, y su techumbre, compuesta de artificiosos artesonados, y que todo lo exterior adornaua galana coronacion de almenas, y vese su imagen externa, con la de la torre, en su antigua forma, en los reuersos de los sellos antiguos de la Ciudad, que atestiguan esta vistosa muestra; que en el todo, ò en la mayor parte, es sin duda auer sido obras de los primeros Reyes Moros, mas cercanos al principio de su cautiuerio, en el sitio propio, que tuuo la Catedral, del tiempo de los Reyes Godos, en que residieron San Leandro, y San Isidoro, y en la que lo fue, desde el principio de la Fè en esta Ciudad, ò ya tuuiesse titulo de *Sancta Ierusalem*, ò Aduocacion de *San Vicente*, ò vna, y otra, que no es ageno de possibilidad, contiguo por la vanda de el Norte, el patio, ò claustro, vsado en todas las Mezquitas, para diuersos vsos de sus ritos; el qual aun retiene alguna parte de su forma. Tenia en medio vna fuente, y en los quatro angulos de ella, otras tantas bouedas, ò cisternas, que seruian de baños, para sus espiaciones, que aunque ciegas, se conocen sus entradas. Lo demas, poblado de espesa cantidad de naranjos, palmas, y otros arboles, con tres puertas en las tres fachadas. La fuente estaua cubierta con vna capilla, ò cimborio, que arruinado despues, fue reedificado, y pusosele este letrero, que hallo en papeles antiguos.

Regia post Mauros deuictos celsa Maiestas,

Hæc mihi colapso, munera fecit aquæ.

Alonso Morgado describe mas à la larga este claustro; otro tenia à la parte de Oriente, que por muchos olmos, que le hazian sombrio, tomò el nombre de Corral de los Olmos. Cercanauale varias oficinas, y viuiendas de los Alfaquies, conuirtidas à mejores vsos la Iglesia, y dos piezas, que aun duran, y siruen oy à juzgados Eclesiasticos, se aplicaron à salas Capitulares de los dos Cabildos, Secular, y Eclesiastico,

que

que en ellas largos años se congregaron.

5 En este patio de los olmos, venia à quedar la torre contigua à la Mezquita, y que tenia entrada solo por dentro de ella, su grandeza, su artificiosissima Arquitectura, su eleuacion, sus ornatos, aunque no poco dificiles de describirse con perfeccion; lo estàn por todos nuestros Autores, con que es casi superfluo repetirlo, baste lo que de ella se lee en la Historia General de el Rey Don Alonso: *Pues de la torre mayor* (dize) *que ya es de Santa Maria, muchas son las sus nobrezas, è la su grandeza, è la su beldad, è la su alteza, ca sesenta brazas à en el trecho de la su anchura, è quatro tanto en lo alto; otrosi tan alta, è tan llana, è de tan gran maestria es fecha la su escalera, que qualesquier que alli quieren sobir, con bestias soben hasta encima de ella; otrosi, en somo adelante à otra torre à la cima, que à ocho brazias fechas de gran maestria, &c.* Bolverela à mencionar, quando llegue al tiempo en que fue añadida, y puesta en la hermosa forma, en que la admira la edad presente. La primitiua la viò coronada de aquellas tres corpulentas bolas, ò mançanas doradas, cuya belleza exageran los Escritores, y de que contarè la ruina en el año de 1396. notable, por horrorosos terremotos. Otra torre tenia, y que permanece, casi al paralelo de la mayor, à la vanda de Poniente, de menor eleuacion, pero de gran robusticidad, que algunos, no sin buenos apoyos de congeturas razonables, piensan ser de la antigua cerca de la Ciudad, que antes que se le añadiesse el Alcaçar, haziendo angulo con la muralla, que domina al Rio, donde aora està el Postigo del Carbon; passana derecha hasta la Puerta de la Garne, por la calle oy llamada la Borciguineria, en que de antiguo muro ay no pocas señales; y si la primitiua Catedral de tiempo de San Isidoro estaua continua al muro de la Ciudad (como se lee) mucha fuerça tenia este discurso. Llamase esta torre oy de San Miguel, y en ella se pusieron las primeras campanas, y el fragmento referido del muro, aun que solo para el passo, con vn gran arco la vne con el que en varios tiempos se ha llamado, ya Hospital, ya corral, ya compàs, ya Colegio de San Miguel, Hospital al principio, porque alli lo huuo, para curacion de los Ministros de la Iglesia, y assi lo nombran escrituras; al qual sitio, se lee en algunos memoriales antiguos, que estauan quando se ganò esta Ciudad, reduzidos los pocos Christianos, que en ella auia, y que tenian vna Hermita, que fue Catedral, en que residieron los Obispos que huuo, despues de la cautiuidad; en cuya memoria San Fernando lo diò à la Santa Iglesia, para Hospital de sus Inferiores Clerigos, menor en ambito, pero que se ha ido ampliando con varios titulos, y hasta la Advocacion de San Miguel quieren sea en el inmemorial.

6 Dificil parte de las Historias es la descriptiua, mas suele seruir à la confusion, que à la claridad; pero inescusable en Historias de Ciudades: à la Catedral, que incluyò en si la Mayor, sucediò la distribuciò de las Parroquiales, que con vna en Triana, fueron veinte y cinco todas, excepto la de Triana, con las mesmas Advocaciones que permanecen. Lá de la Catedral, San Clemente, *San Saluador*, Colegial, segunda siempre en grado; *San Iuan Baptista, San Roman, Santa Marina, Santa Catalina, San Nicolàs, Santiago, San Esteuan, Omnium Sanctorum, San Pedro, San Andrès, San Isidro, la Magdalena, San Ilefonso, Santa Lucia, San Marcos, San Miguel, San Gil, San Lorenço, San Martin, San Illan, ò Iulian, San Bartolomè, San Vicente, y en Triana San Iorge*, dentro de su Castillo, que se mudò algo despues afuera, con titulo de *Santa Ana*. La Advocacion de San Iorge, dizen algunos, no sè si con bastante certeza, que se le diò, porque el mesmo Castillo se entregò en guarda à los Religiosos Militares de su Caualleria, en que baste el no olvidarlo. De todas, fuera de San Iorge, dà noticia, ya existente, el Repartimiento en el año de 1253. repetirèla en el de 1261. con mas indiuidualidad. Tienese por cierto, que junto à cada vna se dispuso, no mas tarde, vn Hospital, para cura, y refugio de sus feligreses pobres, con la mesma Advocacion, de que assimesmo adelante se darà mas noticia. En todo se valiò San Fernando del ministerio, y disposicion de Don Raymundo de Lozana su Secretario, y Confessor.

7 Los Conuentos de San Benito, Santo Domingo, San Francisco, nuestra Señora de la Merced, la Santissima Trinidad, San Agustin, tuuierò sin duda desde luego principio en las casas, que à sus Religiosos se señalaron para alojamiento, auiendose hallado en la conquista en sus sagrados ministerios, con que es igual su antiguedad, cuyo asiento tuuo algunas mudanças, que se referiràn en sus lugares, justamente todos tienen por autor à San Fernando, como assimesmo el de San Clemente de Monjas, del Orden del Cister, à que en memoria del dia de la entrega de esta Ciudad, diò esta Advocacion; los de San Leandro, Santa Maria de las Dueñas, y Santa Clara, se precian bien de igual antiguedad. No son iguales las noticias, que de la antiguedad de estos Conuentos se hallan en sus papeles, ò en los Historiadores de sus Institutos;

y assi

y assi lo que no conseruan sus monumentos, mal podrà suplirlo mi diligencia. El de San Benito mencionarè en el año 1259. con ocasion de su repartimiento: en el de 1255. el de San Pablo con la mesma, y assi los demàs, à todos precede con el titulo, y possession de Real; el de San Clemente, a que diò San Fernando los Palacios de los Reyes Moros, que estauan junto a la Puerta de Vib-Ragel, ò de la Almenilla. Afirmalo la tradicion, atestiguanlo sus instrumentos, y en vna antiquissima Imagen de San Fernando, que guarda con estima de Retrato, ya colocada en vno de los Altares de su Templo, se lee esta orla que lo significa.

Rex pius, Augustam depulsis hostibus ædem,

Hanc dedit, ancillis Religione sacris.

El Rey piadoso, auiendo expelido los enemigos, diò esta Augusta casa à sus sieruas consagradas en la Religion.

8 Quedàra siempre muy dentro de la duda, si en esta Ciudad permanecian entre los Moros algunos Christianos de los que por la mezcla de su habitacion, llamaron Mozarabes, ò Mixtiarabes, si algunos Santuarios tenian especie de veneracion, y si algun Templo perseueraua sin auerse profanado, de que no tenemos Historia, ni instrumento, que nos certifique; de las Iglesias se referiràn algunas premissas, quando se trate mas particularmente de las Parroquiales, y de los Santuarios, como son las carceles de las Santas Virgenes, y Martires, Iusta, y Rufina, en la Iglesia del Conuento de la Trinidad, la carcel de San Hermenegildo en vna torre, junto à la Puerta de Cordoua. El campo, ò degolladero de los Christianos, fuera de la mesma Puerta, en que estuuo el Conuento de San Leandro; la casa, ò Palacio de San Hermenegildo, de que ya hize mencion junto à la Puerta Trina. Solo el inmemorial culto, y tradicion, que es el entiuo de su certeza, nos certifican de que fueron descubiertas, mas no el como, quando de cada vna se ofrezca hablar, se verà lo mas à que alcança la aueriguacion, que el estilo Cronologico repugna mucho, lo que solo se anticipa en presunciones.

9 Tantas Religiosas ocupaciones de S. Fernando, ni la politica de la nueua poblacion à que aplicaua con mucho cognato, no le embargaron proseguir la guerra cõtra los Moros, con que puso en sugecion todo el resto de Andaluzia, hasta la Isla de Cadiz, reduziendo a vnos lugares, los partidos, à otros la fuerça, y à todos el temor concebido à la reputacion de sus armas vencedoras. Empressas, que en breue periodo incluye su Cronica, sin referir lo mas particular de sus sucessos, como ni señalando tiempo fixo en los años que restaron à su vida. *Ganò (dize) à Xerez, y à Medina, y à Alcalà, y à Belez, y à Santa Maria del Puerto, y Cadiz, que està dentro en la mar, y à San Lucar de Alpechin, y à Arcos, y à Lebrixa, y à Rota, y à Tribuxena, y todo lo que està de esta parte de la mar, de ello ganò à partidos, de ello por conquistas.*

Era 1288. Año 1250.

1 A quatro de Enero en Seuilla, el año de 1250. confirmò San Fernando donaciõ de ciertas heredades, casas, y guertas, que la Reyna Doña Iuana su muger auia dado en Carmona à Don Fernan Perez, Prior de el Hospital de San Iuan de Gerusalen, a tiempo que premeditaua passar à Castilla; en que sus Caualleros, y el Infante D. Alonso le representauan inconuenientes, por medio de Don Diego Lopez de Haro, Señor de Vizcaya, à que concediendo aduirtiò su razon, y suspendiò el intento, dando licencia, para que los Ricos Omes pudiessen boluer à sus casas, y licenciando la nobleza para algun descanso, oia, segun es constante, con gusto, à vn truhan, llamado Paja, por discreto, y sin perjuizio alegre, y este le pidiò vn dia, que subiesse à ser su cõbidado à lo alto de la torre; acetò, y estando en ella, le dixo, que el banquete que queria seruirle, era el objeto hermosissimo de la Ciudad que auia ganado, por cuyo dilatado ambito, le fue señalando los Pendones de los Ricos Omes que la guardauan, señalando assimesmo, quan gran parte estaua yerma de moradores, y quan mucha poblada de Moros; y en vno, y otro inevitables peligros de su ausencia, en que se expondria à boluerse à perder, cuerda, y eficazmente ponderados; oyòle con admiracion; tales auian de ser los truhanes de todos los Principes.

2 Con acuerdo del Infante, y de los Ricos Omes, y acaso de todo el Reyno junto en Cortes, como se dirà adelante, diò San Fernando Fueros à Seuilla, concediendole enteros, y aumentados, los de Toledo, cuya grandeza, solo pudo ser exemplar digno de la que queria que se ennobleciesse, a ninguna inferior, leyes propiamente municipales, demàs de el Fuero, juzgo, de los Godos, porque aun se gouernauan estos Reynos, cuyo Priuilegio despachò en Seuilla à quinze de Iunio: *Fecha la carta (dize) en Seuilla,*

villa, à expensas Reales, quinze de Iunio, Era de 1288. años. E Nos el sobredicho Rey Fernando, Reynando en Castilla, Leon, Toledo, Galicia, Sevilla, Cordoua, Murcia, Iaen, Baeza, apruebo este Priuilegio, que mandè hazer, y con mi mano propia lo roboro, y confirmo, &c. Este Priuilegio puso entero inserto en la confirmaciõ del Rey Don Alonso, hijo de San Fernando, Don Pablo de Espinosa en su Historia de esta Ciudad, en que no estan los confirmadores; darèlo cabal, sacado del tumbo antiguo de sus Priuilegios, que tiene Seuilla en su Archiuo, hecho por mandado de los Reyes Catolicos Don Fernando, y Doña Isabel, porque el original no se halla.

En el nombre de aquel que es Dios verdadero, y perdurable, que es vn Dios, con el Hijo, y con el Espiritu Santo, è vn Señor trino en Personas, y vno en sustancia, y aquello que nos èl descubriõ, de la su Gloria, y Nos creemos dèl, aquesso me mo creemos, que nos fue descubierto, de la su Gloria, y del su Hijo, y del Espiritu Santo, y assi los creemos, y otorgamos la Deidad verdadera perdurable, adoramos propiedad en Personas, è vnidad en essencia, è egualdad en la Diuinidad, y en nombre de esta Trinidad, que nos è de parte en essencia, con el qual Nos començamos, y acabamos, todos los buenos fechos que ficiemos, aquesse llamamos Nos, que sea el comienco, y acabamiento, de esta nuestra obra, Amen.

Arremiembrese à todos los que este escrito vieren, de los grandes bienes, y grandes gracias, è grandes mercedes, è grandes honras, è grandes bien andanças, que fizo, y mostrò, aquel que es comienço, è fuente de todos los bienes, à toda la Christiandad, è señaladamente à los de Castiella, y de Leon, en los dias, y en el tiempo de Nos Don Fernando, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, y de Seuilla, de Iaen, entiendan, y conozcan, como aquestos bienes, nos fizo, y mostrò contra Christianos, y contra Moros, y esto non por los nuestros merecimientos, mas por la su gran bondad, è por la su gran misericordia, è por los ruegos, è por los merecimientos de Santa Maria, cuyo sieruo Nos somos, è por el ayuda que nos ella fizo, con el su bendito Hijo, è por los ruegos, è por los merecimientos de Santiago, cuyo Alferez Nos somos, è cuya seña tenemos, y que nos ayudò siempre à vencer, è por fazer bien, è mostrar su merced, à Nos, y à nuestros hijos, y à nuestros Ricos Omes, y à nuestros vassallos, y à todos los Pueblos de España, hizo, y ordenò, y acabò, que por Nos, que somos su Cauallero, y por el nuestro trabajo, con el ayuda, y con el consejo, de Don Alfonso nuestro fijo primero, è de Don Alfonso nuestro hermano, è de los otros nuestros fijos, è con el ayuda, è con el consejo, de los otros nuestros Ricos Omes, y nuestros leales vassallos, Castellanos, è Leoneses, conquiriessemos toda la Andaluzia, à seruicio de Dios, y ensanchamiento de la Christiandad, mas llenera-mente, y mas acabadamente que fue conquistada, por otro Rey, è nin por otro Ome, ò Maguer, que muncho nos honrò, è nos mostrò grande merced, en las otras conquistas de la Andaluzia mas abundosamente, è mas lleneramente, tenemos que nos mostrò, la su gracia, è la su merced, en la conquista de Seuilla, que fecimos con la su ayuda, è con el su poder, quanto mayor es, è mas noble Seuilla, que las otras Ciudades de España, è por esto Nos Rey Don Fernando seruidor, y Cauallero de Christo, pues que tantos bienes, y tantas mercedes, y en tantas maneras, recibimos de aquel que es todo bien, tenemos por derecho, y por razon, de hazer parte en los bienes que Dios nos fizo, à los nuestros vassallos, y à los Pueblos, que nos poblaren Seuilla, è por esto, Nos Rey Don Fernando, en vno, con la Reyna Doña Iuana nuestra Mugier, y con el Infante Don Alfonso nuestro fijo, primero heredero, è con nuestros hijos Don Fedric, è Don Henrric, damosles, y otorgamosles este Fuero, y estas franquezas, que esta carta dize.

Damosvos à todos los vezinos de Seuilla, comunalmente Fuero de Toledo, y damos, y otorgamos, demàs à todos los Caualleros, las franquezas que han los Caualleros de Toledo, fuera ende tanto que queremos, que allì ò dize Fuero de Toledo, que todo aquel que tenga cauallo, ocho meses del año, que vala treinta marauedis, que sea escusado à Fuero de Toledo Mandamos por Fuero de Seuilla, que el que tuuiere cauallo, que vala cinquenta marauedis, que sea escusado de las cosas en que es escusado en Toledo; Otrosi damos, y otorgamos à los de el barrio de Francos, por merced que les facemos, que vendan, y compren francamente, è libremente en sus casas sus paños, è sus mercandias, en gros, ò adental, ò à varas, que todas cosas que quieran comprar, è vender en sus casas, que lo puedan facer, y que ayan hi Pellegeros, è Alfayates, assi como en Toledo, è que puedan tener camios en sus casas; è otrosi facemosles esta merced, demàs de que non sean tenudos, de guardar nuestro Alcazar, ni el Alcaiceria de Bebato, nin de otra cosa, assi como non son tenudos los de barrio de Francos en Toledo; Otrosi les otorgamos, que non sean tenudos de darnos, emprestido, ni pedido por fuerça, è damosles que ayan honra de Caualleros, segun Fuero de Toledo; y ellos annos de facer hueste, como los Caualleros de Toledo; Otrosi damos, è otorgamos, à los de la Mar, por merced que les facemos, que ayan su Alcalde que les juzgue, toda cosa de Mar, fuera ende omezillos, y Caloñas, y andamientos, deudas, y empeñamientos, è todas las otras cosas que pertenecen à Fuero de Tierra; y estas cosas que pertenecen à Fuero de Tierra, è non son de Mar, hanlas de juzgar los Alcaldes de Seuilla, por Fuero de Seuilla, que les Nos damos de Toledo, y este Alcalde deuemosle Nos poner, ò los que Reynaren des-

despues de Nos, è si alguno non se pagare del juizio de este Alcalde, que el Alcalde, cate seis Omes bonos, que sean sabidores del Fuero de la Mar, que lo acuerden con ellos, è que muestren al querelloso lo que èl, y aquellos seis Omes bonos, tienen por derecho, y si el querelloso non se pagare del juizio que acordare el Alcalde con aquellos seis Omes bonos, que se alze à Nos, y à los que Reynaren despues de Nos, è damosvos, y otorgamosvos, que podais comprar, è vender en vuestras casas, paños, y otras mercanderias, en gros, y adental, como quisieredes, è damosvos, veinte Carpinteros, que labren vuestros Navios en vuestro barrio, y damosvos, tres Ferreros, y tres Alfaxemes, y damosvos, honra de Caualleros, segun Fuero de Toledo, è vos abedes nos de fazer Hueste, tres meses cada año por Mar, à nuestra costa, y à nuestra mincion, con vuestros cuerpos, è con vuestras armas, è con vuestro conduto, dandovos Navios, y de los tres meses adelante, quisieremos que nos sirbades, habemosvos à dar, porque por esta Hueste, que nos abedes de fazer por Mar, excusamosvosnos, de hazer Hueste por tierra con el otro Concejo de la Villa, fuera quando fiziere el otro Concejo, Hueste en cosas que fuessen en termino de la Villa, ò de la Prò de la Villa, y en tal Hueste como esta habedes de ayudar al Concejo, è de ir con ellos, è otrosi damosvos, Carniceria en vuestro barrio, è queden, à Nos nuestro derecho, è mandamos comunalmẽte, à todos los que fueren vezinos, è moradores en Seuilla, tambien à Caualleros, como à Mercaderes, como à los de la Mar, como à todos los otros vezinos de la Villa, que nos den diezmo del Alxarafe, y del figueral, y si alguno vos demandare demàs de este diezmo, que à Nos abedes de dar de el Alxarafe, y del figueral, que Nos seamos tenudos de defendervos, y de amparavos contra quienquiera que vos lo demãde. Ca esto del Alxarafe, y del figueral, è del Almojarifazgo, y del nuestro derecho, è mandamos, que de pan, è de vino, y de ganado, y de todas las otras cosas, que dedes vuestro derecho à la Iglesia, asi como en Toledo, y este Fuero de Toledo, y estas franquezas vos damos, y vos otorgamos por Fuero de Seuilla, par mucho seruicio que nos fizistis en la conquista de Seuilla, si Dios quisiere; y mandamos, y defendemos firmemente, que ninguno non sea ossado, à venir contra este nuestro Priuilegio, nin contra este Fuero, nĩ contra estas franquezas, que aqui son escritas en este Priuilegio, que son dadas por Fuero de Seuilla, nin minguarlas en ninguna cosa. Ca aquel que lo fiziere, avrie nuestra ira, è la de Dios, è pechar ya en coto à Nos, y à quien Reynare despues de Nos, cien marcos de oro.

Facta charta apud Sivillam, Regijs expensis, quindecim Iuni, Era de M. CC. LXXXVIII. annos; & Nos prægnominatus Rex Ferdinandus Regnans, in Castella, Legione, Gallecia, Sevilia, Corduva, Murcia, Iaeno, Baetia, hoc Priuilegium, quod fierit iussi approbo, & manu propia roboro, & confirmo.

Ecclesia Toletana vacat.	*Conf.*	*Haznarius Calagaritanos Episcop.*	*Conf.*
Infans Philippus, Procurator Ecclesiæ Hispal.	*Conf.*	*Paschasius Hienensis Episcop.*	*Conf.*
Ægidius Burgensis Episcop.	*Conf.*	*Adam Placentinus Episcop.*	*Conf.*
Nunnius Legionensis Episcop.	*Conf.*	*Ecclesia Cordubensis vacat.*	*Conf.*
Petrus Zamorensis Episcop.	*Conf.*	*Petrus Astoriensis Episcop.*	*Conf.*
Petrus Salamantinus Episcop.	*Conf.*	*Leonardus Civitatensis Episcop.*	*Conf.*
Rodericus Palentinus Episcop.	*Conf.*	*Michael Lucencis Episcop.*	*Conf.*
Raimundus Segouiensis Episcop.	*Conf.*	*Ioannes Auriensis Episcop.*	*Conf.*
Ægidius Oxomensis Episcop.	*Conf.*	*Ægidius Tudensis Episcop.*	*Conf.*
Matheus Conchensis Episcop.	*Conf.*	*Ioannes Mindoniensis Episcop.*	*Conf.*
Benedictus Abulensis Episcop.	*Conf.*	*Santius Cauriensis Episcop.*	*Conf.*

Alfonsus Lupi.	*Conf.*	*Rodericus Gorez.*	*Conf.*
Alfonsus Telli.	*Conf.*	*Rodericus Frolaz.*	*Conf.*
Munius Gonzalvi.	*Conf.*	*Gometius Ramirez.*	*Conf.*
Simon Roderici.	*Conf.*	*Ioannis Petri.*	*Conf.*
Alvarus Petri.	*Conf.*	*Ferdinandus Ioannis.*	*Conf.*
Ioannes Garciæ.	*Conf.*	*Rodericus oderici.*	*Conf.*
Gometius Roderici.	*Conf.*	*Alvarus Ridaci.*	*Conf.*
Rodericus Gometij.	*Conf.*	*Pelagius Petri.*	*Conf.*

Didacus Lupi de Faro Alferez Domini Regis.	*Conf.*
Rodericus Gonzalvi, Maiordomus Curiæ Regis.	*Conf.*
Ferrandus Gonzalvi Maior merinus in Castiella.	*Conf.*
Petrus Guterij, Maior merinus in Legione.	*Conf.*
Munio Ferrandi, Maior merinus in Galletia.	*Conf.*

Santius Segouiensis scripsit de mandatu Magistri Raimundi Segouiensis Episcopi, & Domini Regis Notarij anno tertio ad illo quo idem Gloriosissimus Rex Ferdinandus cœpit Hispalim nobi-

nobilissimam Ciuitatem, & eam restituit cultui Christiano. Que suena en Castellano, Sancho de Segouia lo escriuiò por mandado del Maestro Raymundo Obispo de Segouia, y Notario del Señor Rey, en el año tercero, desde aquel en que el mesmo gloriosissimo Rey Fernando ganò à Seuilla nobilissima Ciudad, y la restituyò al culto Christiano.

2 Tal fue el Priuilegio de los Fueros, que en suma concediò à todos los vezinos de Seuilla, Caualleros, Ciudadanos, Mercaderes, Marineros, Artifices, en comun todos los Fueros, franquezas, essempciones, pretrogatiuas, que gozaua Toledo, por concession de los Reyes sus progenitores, y suyas, sin reserua de alguna, y cō adicion de muchas, todas como ya dixe, le ys municipales, que priuilegiauan, y ennoblecian, las mayores Ciudades, con particulares gracias, segun los vsos de aquel tiempo, exceptuandolas en mucha parte del comun tratamiento del resto de los vassallos, y combidando assi la gente, y nobleza, à mas breuemente poblarlas. Y adviertese en este Priuilegio, ya con titulo de Procurador de la Iglesia de Seuilla, el Infante Don Felipe, el qual no tenia en el Priuilegio de quatro de Enero de este año, de las heredades, y guertas en Carmona, à el Prior de el Hospital, testimonio de que en este intermedio tuuo principio, como tambien el de Obispo de Segouia, el Notario Don Raymundo. Este Fuero de Toledo, que respectiuamente fue el de Seuilla, y porque començò à gouernarse, no lo he visto publicado en alguna de sus Historias, consta que S. Fernando mandò traer à Seuilla sus traslados, los quales deuian de auerse perdido en el año de 1295. Era 1323. en que esta Ciudad embiò à la de Toledo à Don Diego Alfonso su Alcalde mayor, à que pidiesse otra copia, que se le dio autenticada, en esta forma.

Estos traslados fueron concertados, con los Priuilegios onde fueron sacados, que son fechos en Latin, è Nos los Alcalde, e el Alguazil, e los Caualleros, è los Omes Buenos de la noble Ciudad de Toledo, viemos carta de nuestro señor el Rey (entiendese por el Rey D. Sancho) *que nos manda que diessemos estos traslados à Don Diago Alfonso, Alcalde del Rey, y de Seuilla, porque los de Seuilla dixeron, querian vsar assi como Nos vsamos por ellos, è Nos por esta carta del Rey que viemos, è por ruego de Don Diago Alfonso el sobredicho diemosle estos traslados tres dias de Enero, Era de mil trecientos y veinte y tres años. E yo Fernan Martinez Escriuano de Garci Alvarez Alcalde de Toledo escriuì este traslado, &c.* El qual està original en el Archiuo de esta Ciudad, y por ser el principal fundamento de su primitiuo Gouierno, como si derechamente se huuiesse dado à Seuilla, me pareciò ponerlo entero, copiado del que tengo por original.

Porque los fechos de los Reyes, ayan la remembrança que merecen, son de meter en escrito, por ende yo Don Fernando, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo (aqui el traductor añadiò impropiamente los Reynos de Leon, Galicia, Seuilla, Cordoua, Murcia, Iaen, que no estauan vnidos, ni conquistados) *codician seguir mios engendradores en mios fechos quanto pudiere, è querient confirmar las franquezas, è las alabadas costumbres, que ellos dieron à los sus Fieles, en vno con mi Mugier Doña Beatriz Reyna, è con mio fijo Don Alfonso, è con consentimiento, è con plazer de Doña Berenguela Reyna mi madre, fago carta de dado, è de reabramiento, è de confirmacion, è de establecimiento, è valedera para siempre, à vos Concejo de Toledo, Caualleros, è Ciudadanos, tambien à los Mozarabes, como à los Castellanos, è à los Francos, è à los que son, è à los que seràn despues, dobos, è confirmobos, todo quanto se contiene en vuestra franqueza, è de vuestra pro, en estos de yuso escritos Priuilegios, que ganaron los que ante fueron, de Nos, è de nuestros engendradores, el tenor de los quales fize escreuir verbo ad verbum, en vna carta en esta manera.*

En el Imperio de la Sāta, è non de partida Trinidat, conuiene à saber, del Padre, è del Fijo, è del Espiritu Santo, vn Dios poderoso de todas las cosas, aqueste pleyto renouado, è tajamiento muy firme mandò renouar, è confirmar el honrado Rey Don Alfonso, fijo de Don Remondo, è à todos los Ciudadanos de Toledo, conuiene à saber, à los Caualleros, è à los Mozarabes, è à los Francos, por la fieldat, è la igualdat dellos, aquellos Priuilegios, los quales auia dado à ellos el Rey Don Alfonso su Abuelo, dele Dios muy buena folgança, mejoro, è confirmo por amor de Dios, è por remission de todos sus pecados de esta guisa.

Todos sus juizios de ellos sean juzgados, segun el Fuero juzgo, ante diez de sus mejores, è mas nobles, è mas sabios de ellos, que sean siempre con el Alcalde de la Ciudad, para escoger los juizos de los Pueblos, è que todos enden en testimonio assaz en todo su Reyno.

E otrosi, que todos los Clerigos que de dia, y de noche rueguen à Dios poderoso de todas las cosas por si, è por todos los Christianos, ayan libres todas sus heredades, è non den diezmo.

Otrosi, diò franqueza à todos los Caualleros, diò franqueza de Portazgo de cauallos, è de mulas en la Ciudad de Toledo, è si algun Christiano Catiuo, saliere por Moro Catiuo, que non de portazgo, è quando el Rey diere à los Alcaldes de Toledo de Dones, è de otras proes sea de partido entre ellos, conuiene à saber

à saber entre los Castellanos, è Gallegos, è Mozarabes, como fueren en carta los vnos de los otros, è que tambien los Caualleros, como los Ciudadanos de Toledo, non sean prendados en todo su Reyno, è si alguno fuere ossado de prendar à alguno de aquellos en todos sus Reynos, doble aquella prenda, è pague al Rey sesenta sueldos, è los Caualleros de ellos non fagan cabida, si non en fonsado en el año, è quien fincare de el fonsado, sin verdadera escusança, pague à el Rey diez sueldos, è quien fincare de aquellos, è tuuiere cauallo è loriga, ò otras armas de el Rey, hereden todas aquellas cosas sus fijos, è sus parientes los mas cercanos, è finquen los fijos con la Madre honrados, è libres en la honra de su Padre, fasta que puedan caualgar. E si la muger fincare Señera, sea honrada en la honra de su Marido

Otrosi, aquellos que moraren en sus Solares, è dentro en la Ciudad, ò fuera en las Villas, ò acaescieren contiendas, ò baraxas entre ellos, todas las caloñas de ellos sean de ellos. E si alguno de aquellos quisiere ir à Francia, ò à Castiella, ò à Galicia, ò à qualquiera otra tierra, dexe Cauallero en su casa, q̃ sirua por èl mientra que èl va, è vaya con la bendicion de Dios, è quien quixere con su Muger ir à sus heredades allende tierras, dexe Cauallero en su casa, è vaya en Otubre, ò venga en el primero Mayo, è si à este termino, è non diere verdadera escusança, peche à el Rey sesenta sueldos. Mas si non leuare su Muger, non dexe con ella Cauallero, pro venga à este plazo. E otrosi los Labradores de las viñas, è los Labradores de los trigos den del trigo, è de el bordio, è del fruto de las viña la dezima parte à el Rey, è non mas, è sean escogidos à escreuir esta dezima Omes fieles, y temientes Dios, y recibientes gualardon del Rey, y q̃ sea aducha en el tiempo del trillar las mieses à los Alfolis del Rey, y en el tiempo de las vendimias à los lagares del Rey, y sea recebida de ellos con verdadera, y egual mesura veyendo los dos, ò tres de la Ciudad, que sean fieles, è estos que dezima pagaren al Rey, non sea sobre ellos seruicio de fazer, nin sobre las bestias dellos, nin crila, nin valederas en la Ciudad, ni en el Castiello, mas sean honrados, y libres, y de todas las lezenias amparados, è qualquier daquellos, que quiera caualgar, en qualquier tiẽpo caualgue, y entre en las costumbres de los Caualleros, è quien quier que obiere heredad, ò Villa cerca de los Rios de Toledo, y en aquel Rio mismo Molino, ò Pesquera, quisiere labrar ea noria fazerle sin todo miedo, y sobre todo aquesto ayanlo sus fijos, y los sus herederos dellos todas sus heredades firmes, y estables por siempre, y q̃ vendan, y que compren los vnos de los otros, y que den à quien quisieren, y cada vno faga en su heredat, segun su voluntad; è otrosi, si su Abuelo à quien de Dios Paraiso tollio su heredat alguno de ellos por ira, ò por tuerto sin culpa palaciña, que sea tornado en ella, demàs aquel que obiere heredat en qualquier tierra de Imperio, aquel mando, que sayones non entren en ellas, nin merinos, mas sean amparados por amor del poblamiento daquel, y ayuda de Dios de quantas Ciudades de los Moros èl quisiere como aduxo de prender, y assi como aquellos, que daquellas mismas Ciudades fueren iràn recombrando sus heredades, y que las recombren de Toledo con los moradores de Toledo para si. Otrosi, aquellos que de allen Sierra son, si algun juizio obieron con algun Toledano, que vengan à Medinaceli, ò Calatayu, y hi se juzguen con èl, è por complir los mandamientos de los Santos Padres, porque Dios embargasse mas su Reyno, mando, que ningun Iudio, ni ningun Moro ayan ningun mandamiento sobre ningun Christiano en Toledo, ni en su termino daqui adelante, si algun Ome cayere en algun omezillo, ò en algun labor sin su voluntad, y probado fuere por verdaderos testigos, si fiador diere non lo metan en la red, y si fiador non diere, no lo lieben à otro logar fuera de Toledo, mas metanlo dentro en la carcel de Toledo, combiene è saber la alfada, y non pague si non la quinta parte de la caloña, y non mas; y si alguno matare à algun Ome dentro en Toledo, ò fuera fasta cinco migeros en cerca de Toledo, por muerte muy laida muera apedreado, mas aquel q̃ fuere por so pecha acusado de muerte de Christiano, ò de Moro, o de Iudio, y non houiere sobre èl verdaderos, y fieles testigos juzguenle segun el Libro juzgo, è si alguno con algun hurto fuere fallado, ò probado, peche toda la caloña, segun el Libro juzgo, è si por auentura embargare el diablo algun Ome, y pensare alguna traicion en traer alguna Ciudat, ò Castiello, y fuere descubierto por fieles testigos, èl solo padezca el mal, y el detraimiento, mas si fugere, è non lo fallaren, la parte de su auer, tomenla para el Rey, è remanezca la muger con sus fijos, è con su parte dentro en la Ciudat, ò fuera sin ningun embargo.

Aqueste juizio dio el muy noble Rey Don Alfonso Remondes el dia que confirmo este Priuilegio, mando, que ningun posadero non posse en ninguna casa de los Toledanos dentro en la Ciudat, nin en sus Villas, y si muger de las viudas de ellos viuda fuere, ò virgen, no sea dada à marido à ambidos non por alguna persona podient; è otrosi, ninguno non sea ossado de robar ninguna muger de sus mugeres de ellos, qualquiera que sea buena, ò mala, non en la Ciudat, non en la Carrera, nin en la Villa, è quien alguna de ellas robare, muera por ello en esse mismo logar assi aun nos firmò la honra de los Christianos en esta Guisa el Moro, ò Iudio, si houiere juizio con algun Christiano, que al Iuez de los Christianos venga à juizio. Otrosi, ningunas armas nin ningun cauallo de silla non salga de Toledo à tierra de Moros, è plegole à èl que la Ciudad de Toledo non sea prestomeda, nin sea en ella Señoreador si non èl solo, nin varon, ni muger, en el tiempo de Verano socorra à Toledo à defenderla de todos aquellos que la quisieren apremiar, si quier sean Christianos, si quier Moros; è mando, que ninguna persona non aya heredat en Toledo, si non quien morare en ella vezino con su mogier, è sus fijos, è la labor de los Moros cueste siempre de los proyes, assi de Toledo, assi como era antes en tiempo de su Abuelo Rey Don Alfonso sea el en bien auenturada folgança, Amen. E si algun Christiano quisiere ir à su Fuero vaya, è sobre todo aquesto ensal-

ensalce Dios su Imperio, perdono todos los pecados que acaescieron de la muerte de los Iudios, y de todas las cosas de ellos, è de todos los Pesquisamientos, assi de los mayores, como de los menores, è de las otras cosas que pertenecen à los ordenamientos del Priuilegio.

Porque aquellas cosas que de los Reyes, y de los Cabdiellos de las tierras son establecidas, y son firmadas por escrito, que non sean oblidadas por alongamiento de tiempo, por ende yo D. Alfonso Rey de Castiella, de Toledo, en vno con mi muger Doña Leonor Reyna, porque vos falle muy prestos, è muy fieles en mio seruicio fago carta de franqueza, è de soltamiento, è de establecimiento valedera para siempre jamàs à vos todo el Concejo de Toledo, al presente, y al que ha de venir, pues doy, y otorgo à todos los Caualleros de todo su termino, à los presentes, y à los que han de venir de todas las heredades que han en Toledo, ò en alguna parte de su termino, ò vieren desde oy, non den jamez ningun diezmo à Rey, nin à Señor de tierra, nin à ningun otro, è qualesquier que de sus manos sus heredades labraren, non den ningun diezmo de los frutos que ende obieren mas los ebandichos Caualleros con todas sus heredades finquen libres è quitos de todo mal, è de todo agrauamiento, è de pechar por todos los siglos.

Conoszuda cosa sea à los que son, è à los que seràn, como yo Don Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, y de Toledo, vì aquel Priuilegio, que el Rey Don Alfonso mio Visabuelo de bienauenturada remembranza dias à fiziera à los Ciudadanos de Toledo, en el qual se contiene, que qualquier que morasse en Toledo faciendo hi vezindat, è Caualleria, segun el Fuero de Toledo, fuesse escusado, y quito de todo otro pecho, è de facendera en todo su Reyno, pues el abant dicho Rey Don Alfonso querient, que los fechos de mios antecessores fuessen estables, y firmes en vno con mi mugier la Reyna Doña Leonor, y con mio fijo Don Fernando fago carta de franqueza, y de quitamiento à vos todo el Concejo de Toledo, al que es, y al que à por venir mandante, è firmemente acumendante, que qualesquier que morassen en Toledo, è hi fiziessen vezindat, è Caualleria, segun el Fuero de Toledo de todas sus heredades, las que les obieren en todo mio Reyno, non fagan alguna postera, ò facendera, ò algun pecho mas por la vezindat, y por la facendera, y la Caualleria de Toledo, sean escusados en todas las otras Villas de mios Reynos, y las otras cosas de el ordenamiento de el Priuilegio.

Conoszuda cosa sea à todos los que son, è à los que han de venir, como yo Don Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, y de Toledo en vno con mi muger la Reyna Doña Leonor, y con mio fijo Don Fernando, de buen coraçon, y de buena voluntat fago carta de donacion, y de otorgamiento, y de establecimiẽto à vos todo el Concejo de Toledo, al presente, y al que ha de venir duradera para siempre, pues dobos, y otorgobos aquel Meson en Toledo dose vende el trigo, que lo ayades por siempre, y que tomedes siempre todas las mediduras, y todas las derechuras q̃ acaescieren siẽpre en este mesmo Meson del trigo, q̃ serà hi vendido assi, que quando recibieredes daquelles mediduras, y daquellas derechuras sacadas las abãdichas expensas, dadlo, y expendedlo en la obra de los muros de Toledo, è pero assi tobiemos por bien de dar vos aquesta cosa, q̃ el Arçobispe, è los Calonges de la Toledana Siella tomen siempre el diezmo de todas aquellas derechuras, y mediduras, q̃ acaescieren en el abandicho Meson, y las otras cosas de los ordenamiẽtos.

Conoszuda cosa sea à los que son, y han de venir por este presente escrito, como yo Don Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, y de Toledo en vno con mi mugier Doña Leonor Reyna, y cõ mios fijos D. Fernando, y D. Henrique, doy, confirmo al Concejo de Toledo, assi como fizo mi Visabuelo el Rey D. Alfonso de Buena Memoria, que todas las Villas que son en termino de Toledo, si quier sean mias, ò de la mi bodega, ò si quier del Arçobispo, ò si quier de la Eglesia de Santa Maria, ò si quier de Salvatierra, ò si quier del Hospital, ò si quier de la Orden Ducles, ò si quier de Cauallero, ò de qualquier Ome faga facendera à la Ciudad de Toledo, assi como fazen los Ciudadanos de aquella Ciudat, empero sacamos desta Generlidat, y Liescas, que fue propia heredat del Emperador, y Olmos, y Ocaña, è Montalvan, con todo su termino, los que les nunqua esto fizierõ, è pero de las Villas del Arçobispo, y de as Aldeas de la Eglesia de Santa Maria, mandamos, que la postera, y la facendera lo que suso digiemos, que deben fazer con los Ciudadanos de Toledo, fagan a non por mano dellos mas por mano del Arçobispo, que la coja, y la dè à los Alcaldes de Toledo. Ca no queremos, que los Alcaldes, ni los Ciudadanos de Toledo ayan algun poder sobre los Omes del Arçobispo, è de la Eglesia de Santa Maria, y en esta pecha q̃ fagan à los Ciudadanos de Toledo sean libres, y quitos de toda pecha, y de toda facendera de Rey, y si yo, ò mios fijos, ò alguno de mio linage quisiere otra pecha, ò otra facendera aber de los abandichos Omes del Arçobispo, ò de la Eglesia de Santa Maria, non sean tenudos de fazer ninguna pecha, nin ninguna facendera con los Ciudadanos de Toledo, y las otras cosas que pertenecen al ordenamiento del Priuilegio.

Por este presente escrito sea conoszuda cosa à los q̃ son, y han de venir, como yo D. Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, y de Toledo en vna con mi muger la Reyna Doña Leonor, y cõ mios fijos D. Fernando, y D. Henrique, cantãte el daño de la noble Ciudat de Toledo, y el menoscabo que vienen ende à la tierra, estableti, con Omes bonos de Toledo, q̃ ningun Ome de Toledo, si quier varon, si quier mugier, non pueda dar ni vender su heredat à alguna Orden, sacado ende si la quisiere dar, ò vẽder à Santa Maria de Toledo, porque es Siella del logar. Mas de su mueble de quanto quisiere, segund su Fuero, è la Orden que la recibiere, dada, ò comprada, pierdala, y quien la vẽdiere pierda los marauedis, y ayanlos sus pariẽtes los mas cercanos, empero yo con el Concejo condono à Don Gonçalo de Torquemada, y à sus cuñados

Per Armillez de Portogal, y à Garcia Perez de Fuent Almexi, que su heredat, y su mueble den à quiē quisieren, convien à saber lo que oy an, y condone esta cosa à ellos, y à sus fijos, y à sus nietos, è otorgamos otrosi, que aquello que Doña Luna ante de aqueste establecimiento, dio al Monesterio de Burgos de Santa Maria la Real con su derechura vala. Mas el Cauallere de otra parte que heredat à en Toledo, ò obra faga vezindat con sus vezinos, si non pierdala, y dela al Rey à quien quisiere que faga por ella vezindat, y otra cosa de los ordenamientos del Priuilegio.

Pues los Priuilegios de suso escritos, y todo quanto se contiene en ellos, yo Rey Don Fernando de suso nombrado otorgovoslo, y lo robro, y confirmo; y sobre esto establezco, que lo guarde, y lo faga guardar para siempre, y sin retraimiento ninguno, è si por auenturar alguno aquesta carta de nuestro otorgamiento crebrantare, ò en alguna cosa la quisiere minguar, ò puñar en desatarla, aya lleneramente la ira de Dios Omnipotente, y con Iudas el traidor de nuestro Señor, sufra las penas del infierno, y peche al Rey mil marauedis de coto, y lo que à sabor non lo acabe, y el daño que vos sobre esto fiziere debos doblado. Fecha en Madrit xvj. dias de Enero, Era de M.CC.LX. en el quinto año que reynò el Rey. E yo el Rey Don Fernando el contenido aquesta carta que mandè fazer con mi mano propia la robro, y la confirmo.

Don Rodrigo Arçobispo de Toledo, y Primado en las Españas, la confirmò.

Don Mauris Obispo de Burgos.	*Conf.*	*Dón Domingo Obispo Davila.*	*Conf.*
Don Tello Obispo de Palencia.	*Conf.*	*Don Domingo Obispo de Plasencia.*	*Conf.*
Don Lope Obispo de Segouia.	*Conf.*	*Don Iuan electo de Calahorra.*	*Conf.*
Don Melendo Obispo de Soria.	*Conf.*	*Dón Iuan Chanciller del Rey, y Abad de Valladolid.*	*Conf.*
Don Guiraldo Obispo de Siguenza.	*Conf.*		
Don Garcia Obispo de Cuenca.	*Conf.*		

Don Esteuan Esctiuan por mandado del dicho Chanciller escriuiò el Priuilegio.

Albar Diaz.	*Conf.*	*Guillen Gonzalvez.*	*Conf.*
Rodrigo Rodriguez.	*Conf.*	*Ferrando Ladron, Merino mayor de Castiella.*	*Conf.*
Alfonso Tellez.	*Conf.*	*Guillen Perez.*	*Conf.*
Iuan Gonzalvez.	*Conf.*	*Garci Fernanez, Mayordomo de la Reyna.*	*Conf.*
Fuer Tellez.	*Conf.*		

3 Tales eran los Fueros de Toledo, que no seràn desapacibles a la curiosidad, aunque note la estrauagancia de algunos de sus vocablos, y tales por ellos los de Seuilla, de cuyo vso ay muchas señas en sus antiguos papeles, especialmente del que concedia los juizios de los pleitos aquellos diez Caualleros de los mas nobles de la Ciudad, y con ellos assimesmo, à imitacion de Toledo, tuuo principio el Regimiento, que el estilo de aquel tiempo llamaua Concejo, y Ayuntamiento sus juntas, ò Cabildos. Compuesto de quatro Alcaldes mayores, vn Alguazil mayor, treinta y seis Regidores, mitad del estado de los Caualleros, y mitad del estado de los Ciudadanos, de que se formò la voz, *Concejo, Alcaldes, Alguazil mayor, Caualleros, y Omes buenos de Seuilla*, decorada con el estilo de *muy nobles*, setenta y dos Iurados, seis Alcaldes ordinarios, tres Caualleros, y tres Ciudadanos, vn Alcalde de la Iusticia, otro de la tierra, y numero competente, aunque no grande entonces, de Alguaziles, Escriuanos, Porteros de Emplazar, y otros Ministros de Iusticia, y Gouierno, todos, excepto los Alcaldes ordinarios à merced Real, estos à eleccion annua del Cabildo, y la de los Iurados, à la de los vezinos de sus Collaciones, ò barrios. Assi se verifica todo de los mas antiguos ordenamientos. En el Cabildo que la voz comun llamaua Concejo, y à sus juntas Ayuntamiento, à imitacion de Toledo, tenian voto, el Alguazil mayor, y Alcaldes mayores, los Regidores, y por razon de sus Dignidades el Almirante mayor de la Mar, y el Alcaide de los Reales Alcazares, que se verifica de muchos instrumentos, sus Prouisiones eran en dos maneras, las mas solemnes, firmanan dos, ò quatro oficiales, que señalauan, y començauan: *Nos los Alcaldes, y el Alguazil, y los Caualleros, y Omes Buenos*; las menores, solo, *Nos el Concejo de Seuilla*. Y de vnas, y otras, pendia, estampado de cera, y colgado de filos de seda amarilla, y colorada, su sello, que de vna parte mostraua la representacion de la Ciudad, y en la otra es fama, que queriendo en vida de San Fernando, poner su efigie, como ponia Toledo la del Emperador D. Alonso, no lo consintiò, y el Concejo puso su Real trono, sin el Rey, esperando à su fallecimiento, quando su modestia no repugnasse sus glorias. La

administracion de sus propios, encargauan cada año à dos Regidores, vno de cada estado, que llamauā Mayordomos de Concejo. No podian hazer Cabildo, sin el Alguazil mayor, ò alguno de los Alcaldes mayores, y haziānlo en el corral de los Olmos, en la misma pieça que los Canonigos, que durò muchos años, hasta que alli mesmo les fue señalada otra diferente, que tuuieron hasta tiempo de el Emperador Don Carlos, en que se hizo la sumptuosa fabrica de las Casas de Cabildo, en la Plaça de San Francisco. No tuuieron dias señalados para sus juntas, hasta el tiempo de el Rey Don Alonso el Vltimo, ni guardaron entre si orden, ni antiguedad en los assientos hasta el Rey D. Iuan el Segundo. Tenian todo el Gouierno Politico, y Militar, de la Ciudad, y Reynado yen èl por cabeça à el Adelantado del Andaluzia, de todo, y de la Iusticia, ta braço executor el Alguazil mayor, à quien assimismo pertenecia ser Caudillo propio de la Ciudad en las guerras, y sacar su Pendon q tenia en su guarda. Los Alcaldes mayores, y Ordinarios, vsauā comolusticias ordinarias, la jurisdicion Ciuil, y Criminal, de que en vnas cosas se apelaua al Adelantado mayor, que para vèr las apelaciones tenia ciertos Iuezes, que llamauan de Alzadas, y de otras à los Alcaldes del Consejo de el Rey, que andauan en su Corte. Todo assi se verifica de diuersas Clausulas de los Ordenamientos antiguos, en que el tiempo, y los accidentes introduxeron mudanças, deteriorando la malicia de los tiempos las primeras formas, que restituyò, y mejorò el Rey D. Alonso el Vltimo. El Gouierno, y Iusticia en lo general dependia de los Fueros, en lomas particular de Ordenanças, que el mesmo Concejo fue haziendo, y confirmando los Reyes.

El Alcalde mayor de la Tierra discurria continuamente por ella, el de la Iusticia, restringida su autoridad à solo lo Criminal, era el mas comun punidor de los delitos, los Iurados lleuauan el mayor peso de los efectos de el Gouierno, no tenian voto, ni lugar en el Cabildo, pero si libre entrada; siempre que tenian que representar, repartian, y cobrauan los Pechos, y seruicios Reales, Empadronauan los que auian de seruir en la guerra, zelauan el biē publico, rondauan la Ciudad de noche cada vno en sus Collaciones, y barrios, y eran como Ministros suyos los Alamines, Almotacenes, y Alarifes. Alamin diccion Arabiga, que significa *hombre, ò persona de confiança*. Cuidauan de dar precio justo à todas las cosas, y era su nombramiento de los Alcaldes mayores. Almotacenes, los que cuidauan de la puntualidad, de los pesos, y medidas. Alarifes, los que atendian à las fabricas, y obras publicas, y particulares, que à todos por la obligacion à la fidelidad, dauan nombre de Fieles, que despues se mudò en el de Alcaldes.

El Gouierno Militar supremo dependia del Adelantado mayor, que era el Cabdillo de la Prouincia, el Particular de la Ciudad, el Alguazil mayor, cuyos vezinos quantos eran capazes de tomar armas, y por algunos especiales Priuilegios no eran essemptos, estauā obligados à seruir cada año en la guerra, tres meses con el Concejo, à que tocaua señalar el numero para cada Compañia, que con equidad repartian los Iurados. Componiase la Milicia de Peonage, y Cauallería, aquel compuesto de todo el comun del Pueblo, esta de la nobleza que seruia siempre à cauallo, cuyo numero que de la de linage no podia ser grande, se aumentaua con los que gozauan Priuilegios, y Fuero de Caualleria, co mo eran los del barrio de Francos, los de el de la Mar, quando seruian en tierra, y otras familias à quienes se concedia, con el precis o grauamen de sustentar cauallos, y tener armas, porque gozauan las essempciones de los Fueros. Tenian los Adelantados Tenientes, que tambien se nombrauan Adelantados, sin el titulo de mayores. Pero como la mas continua residencia de los Adelantados, era àzia las Fronteras de Cordoua, y Iaen, mas vezinas al mayor poder de los Moros, y por la parte de Ezija, y Xerez se necessitasse de otros Caudillos, nombrauanlos muchas vezes los Reyes, con titulos de Fronteros, de Caudillos mayores, y de Capitanes mayores, como dirè en otros lugares.

Los quatro primeros Alcaldes mayores fueron Rodrigo Esteuan, Gonçalo Vicente, Fernan Matheos, Rui Fernandez de Safagun, que todos estan nombrados entre los Alcaldes del Rey, en el Repartimiento, en la Alqueria *V.fyabit, ò Alcaidia*

Rodrigo Esteuan, hijo de Don Esteuan, que en el Repartimiento es llamado del Alcazar, por auer sido su Alcaide (segun afirma Don Gonçalo Argote de Molina) de la illustrisima familia de Don Esteuan Yllan en Toledo, que se comprueba en el blason de sus armas, que se vè en repetidos sellos de escrituras que mencionarè adelante, del Archiuo de la Catedral, y de otros, *tres fajas, y por orla dos ordenes de ja queles*. Muchas vezes repitiere su memoria. Don Gonçalo Vicente, no consta de que linage fuesse, aunque no ay menos memorias suyas.

Fer-

Fernan Mateos, de la gran Casa de Luna en Aragon, y padre de el Almirante Don Iuan Marthe de Luna, en cuyo elogio lo repitirè mas dilatado. Tenia este Cauallero naturaleza en Toledo en escrituras, de cuyo Archiuo ay memoria suya con el titulo de Alcalde de el Rey, y consta que viuia hartos años despues de el presente Ruì Fernandez de Safagan, padre de Gonçalo Ruiz, vno de los docientos Caualleros, en que està el testimonio de su nobleza de linage.

Alguacil mayor el esclarecido Adalid Domingo Muñoz, cuya prueba se hallara adelante, y esta insinuado en el Repartimiento, auiendo el Rey dado nombre de Algacila à la Alqueria en que lo tuuo, dignidad grande en autoridad, y manejo, ya que era aoeja la principal guarda de la Ciudad, y tener sus llaues. Sus mas inmediatos Ministros veinte Alguaciles de à cauallo, oficio desde su institucion muy estimado, y que se vsaua por personas nobles.

4 Celebrò el Santo Rey Cortes en Senilla este año, afirmatiuamente lo dize el graue Historiador de Segouia Diego de Colmeoares, y se infiere de instrumento que pone à la letra, que haze entender, que se estableciò con acuerdo de ellas el gouierno de esta Ciudad, y que ya su Iglesia tenia con titulo de Administrador à el Infante Don Felipe; queda visto en el priuilegio referido de los fueros, argumento de su ereccion ya hecha, y que para su Consagracion faltauàn las solemnidades de la Romana. A este tiempo, ò en estas Cortes entiendo auer tenido principio las hermãdades viejas de Castilla, cuya institucion se atribuye à San Fernando.

5 El Conuento de la Santissima Trinidad este año estaua en forma, siendo su Prior el Maestro Fray Luis Frexa, insigne en virtud, y letras, que se hallò en nuestra Conquista, y traxo à ella en su compañia, y fueron los primeros Religiosos de esta casa, Fray Antonio de los Angeles, Fray Alonso de la Torre, Fray Gonçalo Lainez, Fray Iuàn Tello, Fray Geronimo de Molina, Fray Damian de San Vicente; assi lo refiere Fray Pedro Lopez de Altuna, Cronista de esta Religion, y que vino à Seuilla este año su General Fray Nicolas Gallo, que desde aqui entendiò en hazer vna muy numerosa redempcion de Cautiuos Christianos. Auiase descubierto el Santuario de las carceles de Santa Iusta, y Rufina, que se venera en su Iglesia, como dirè en el año 1253.

6 Feneciò en este año (advertencia que ya hizo en su Historia de Inglaterra Mateo Parisiense) la vigesimaquinta quinquagena, despues del Nacimiento de nuestro Saluador, y advierte bien el mesmo Autor, que de todas las veinte y quatro precedentes, ninguna fue mas llena de admirables nouedades, ni se vieron tan raros sucessos, entre los quales numera por de los mayores el vencimiento de los Moros en la milagrosa batalla de las Nabas do Tolosa, y en la Conquista de el Reyno de Valencia, y el de Mallorca, por el Rey D. Iayme de Aragon, y del Andaluzia, y Seuilla, por nuestro San Fernando, pudo hazer igual reparo.

Era 1289 Año 1251.

1 Desde luego que ganò esta Ciudad, començò San Fernando a premiar con su repartimiento à los que lo siruieron en su Conquista, cuya amplitud, y dificil particion, en que conuenia internenir sujetos de suma cofiança, encargò à cinco, que merecian, y lograuan la suya, su Confessor, y Notario mayor Don Raymundo yà Obispo de Segouia, Ruì Lopez de Mendoza, Gonçalo Garcia de Torquemada, Pedro Blazquez Adalid, Fernan Seruicial; assi à seis de Enero de este año de 1251. hizo merced al mismo Don Raymundo de vna casa en esta Ciudad cerca de la Santa Iglesia, y otras heredades, cuyo priuilegio se lee entero en la Historia de Segouia, y otro igual exemplar tiene el Archiuo de la Catedral nuestra, con otro del mesmo dia de diuersa casa junto à la mesma, ambas principio de el Palacio Arçobispal; y en el mesmo Archiuo ay otra donacion de veinte y cinco de Enero, de vna tienda en la plaça de Santa Maria Perdela Cita, y Don Aleman, Caualleros Conquistadores, iba acudiendo mucha gente, y nobleza, y poblauase la Ciudad con las mercedes que conseguian, y esperauan.

2 En este año refieren algunas historias Portuguesas, y especialmente Fray Antonio Brandaon en la quarta parte de la Monarquia Lusitana, que Don Alonso Tercero Rey de Portugal, hizo vna entrada contra los Moros de la Andaluzia, y ganò las villas de Arazena, y Aroche, que algunos años despues se entregaron a Castilla, quando el Rey Don Alonso el Sabio, como verèmos, luego que començò a Reynar mouiò guerra a Portugal sobre las Conquistas de el Algarue; era ya antiguo anhelo de los Reyes de Portugal desear estender sus terminos por la parte de Andaluzia de esta vanda del Rio Guadiana, que va-

varias vezes intentaron, desde que el año de 1178. el Infante Don Sancho, hijo de su primero Rey Don Alfonso Enriquez, llegò vitorioso hasta Sevilla, y entrò por fuerça a Triana, segun se escriue en la tercera parte de la mesma historia; pero no es dudable, que el Rio Guadiana debiò ser siempre el limite de las Conquistas de Castilla, y Portugal, aunque mas los Autores Portugueses se esfuercen a desvanecerlo.

3 El Pontifice Inocencio Quarto, diò este año (Nono de su Pontificado) Bula, en que concediò vn año, y quarenta dias de indulgencia, a los que visitassen nuestra Sãta Iglesia en el dia de la fiesta de su Dedicacion, que se trataua de celebrar, dirigida *dilecto filio electo Hispalensi; à el amado hijo electo de Seuilla*, quien pudo ser si no el Infante Don Felipe. *Tu Iglesia* (dize) *que como afirmas à ser dedicada à la gloriosissima Virgen Maria*. Su data en Millan à 11. de Iulio, y cuyo original permanece en su Archiuo, y en que estendiò à quarenta dias la Indulgencia cada año en su annua festiuidad, que se celebra de costumbre inmemorial à 11. de Março, su titulo Santa Maria de la Sede, advocacion de la Imagen de nuestra Señora, de que ya he hablado, que se venera por su Tutelar, y Titular en su Altar mayor. En los tiempos antiguos se llamò Santa Gerusalen, y algunos quieren tambien, que huuiesse tenido advocacion de San Vicente Martir, y aunque fuesse Monesterio Benedictino, haziendo regular en su antiguedad el Coro de su Cabildo, que aora no es de mi proposito.

4 Estaua en Seuilla al mesmo tiempo, el Obispo de Marruecos, Religioso de San Francisco, cuya Iglesia desde este tiempo se halla sufraganea à la de Seuilla, en que es de suponer, que desde la Captiuidad de España, viuian en diuersas partes de Africa, muchos Christianos, permitidos en el vso de su Religion, aunque destituidos mucho de doctrina, en especial, en los Reynos de Fez, y Marruecos: llegò el tiempo del gran Patriarca San Fracisco, y alcançando suzelo à aquellas partes, embiò el año de 1219. Mision de cinco Religiosos, Fray Bernardo de Cavio, Fr. Pedro de San Geminiano, Fr. Adusto, Fr. Acursio, Fray Oton, que vinieron primero à España, y predicando en Seuilla, estuuieron aprisionados en la Torre del Oro, y pasando de aqui a Marruecos padecieron martirio el año de 1220. como escriuen las Cronicas de San Francisco, y en sus Annales el diligente Fr. Lucas Vvadingo. Con que ocioso el Pontifice Gregorio Nono, el de desamparo de aquellos Catolicos, les señalò Obispo propio con titulo de Legado de Africa el año de 1237. como quenta en sus Annales Eclesiasticos Oderico Reynaldo, que pone vna Bula de este Pontifice, dada en Viterbo à 12. de Iunio, que aunque en ella està en blanco, el nombre del Obispo, de Vvadingo se colige auerse llamado Fr. Agno, ò Agnolo, de su Religion Serafica, y que le sucediò en el año de 1246. Fr. Lope Fernandez Dain, Aragonès, de la misma Religion, que es el Obispo de Marruecos, que se hallò en la Conquista de Seuilla, y boluiò aora à ella, auiendo recurrido à negocios de su Iglesia a los pies de el Pontifice Inocencio Quarto, que como refiere el mismo Oderico, escriuiò en su recomendacion al Rey de Marruecos, y encargò su patrocinio en España al Infante Don Sancho, hijo de San Fernando, y aora electo Arçobispo de Toledo. Su sugecion à esta Iglesia, como à Metropolitana, no côsta quando se cometiesse, ò si para ello se considerò su antigua superioridad à las Iglesias de aquella parte de Africa, como es lo mas verisimil, si, el estado pocos años adelante. Hallauase sin Obispos sufraganeos esta Metropoli; porque de nueue Obispos que tuuo antes de su perdida, vnos estauan sin poblar, ni conquistar, y los de Cordoua, y Baeza, enagenados en obediencia de Toledo; pero de esto en el año de 1261. se bolverà à escriuir.

5 Los Protocolos del Conuento de Santa Maria de las Dueñas, de Monjas Cistercienses, señalan su principio en este año, y que fueron sus fundadoras Doña Leonor, y Doña Maria de Aragon, que refiriendo las hermanas del Almirante Don Iuan Mathe de Luna, se refieren hijas del Alcalde mayor Fernan Matheos: en el año de 1292. tratarè de èl mas de espacio: y en este parece que tambien se trasladò, de vn sitio que estaua cerca del Rio Guadalquiuir, fuera de los muros, el Conuento de nuestra Señora de la Merced, de que en los Recuerdos Historicos del Padre Fr. Marcos Salmeron, se cuentan algunas particularidades, que aunque no señalan año, à este lo refieren otras memorias; si en èl pudo hallarse presente su Patriarca San Pedro Nolasco, capaces son estas cosas de hartas dudas; pero fuera de ella es, que subsistiò este Conuento antes de la muerte de San Fernando, de quien recibieron fauores, con que quedaron obligados a dezirle cada año vna Missa de Difuntos, segun expressan sus Protocolos, y que les diò 1Ɥ200. marauedis de juro en el Almojarifazgo; y que la soberana Imagen de N. Señora, que en èl se venera, fue dadiua de San Fernando a San Pedro

dro Nolasco, que la dexò en este Conuento, en qué quieren estuuiesse, y que fue trasladado aora à la Parroquia de San Vicente a la calle de las Armas, donde permanece. No menos es cierto, que subsistian ya este año en toda forma los de S. Pablo (del Orden de Santo Domingo) S. Francisco, San Agustin, y la Santissima Trinidad.

6 Por estos años el Almirante Don Ramon Bonifaz, con la Armada Christiana guardaua las Costas de Andaluzia, y infestaua las de Africa, haziendo en particular guerra contra el Partido de los Vilamarines, enemigos de los Reyes de Fez, y Marruecos; y auiendo aportado a Zafin, Puerto de aquella Corona, su Rey, que se hallaua cercano, lo salio a buscar en persona à la Marina, à congratularse con Capitan de tanto nombre, y lo hospedò, y agassajò, mandando dar refresco à sus Nauios, y embiò en su compañia à San Fernando vna solemne embaxada con Avenfuzef, sobrino suyo, con en hora buena de las victorias, y presentes Regios, que recibiò con gratitud en Seuilla, dando vno de tres generosos cauallos al Infante Don Alonso, y al Embaxador por honrarlo, diò por huesped al Rey de Granada, que se hallaua en Seuilla; assi se lee en los suplementos vulgares del Arçobispo Don Rodrigo, y Don Lucas de Tuì, citados en el memorial del Padre Iuan de Pineda, para la Canonizacion de San Fernando. Eran sin duda estos efectos de los rezelos de adonde amagauan aprestos de sus armas, que para invadir la Morisma de Africa preuenia, faltandole ya enemigos de que triunfar en España, y queriendo debelar su mayor potencia, Christianos, y bizarros designios, que atajò su muerte. A 12. de Diziembre diò carta plomada à la Ciudad de Salamãca, y otros lugares de su Obispado, mandandoles pagar con puntualidad los diezmos de la Iglesia, sin defraudarlos, ni cõtradezir à sus cogedores, y aunq̃ con Priuilegio no toque à Historia de Seuilla lo mẽciono, porque de èl consta, que en aquella Era pertenecian à las obras de las Iglesias q̃ oy llaman fabrica) las tercias de sus diezmos: *E otrosi* (dize su exemplar vulgar) *mando, que de las tercias del diezmo, que deuan ser para la obra de las Eglesias, que finquen en las Eglesias la tercia parte para la luminaria, è para lo que las Eglesias obieren menester, &c.*

Era 1290. Año 1252.

1 Entrò el año 1252. entre ruidosos aparatos de armas para empressas vltramarinas, pero presto se llenò todo de general desconsuelo, porque agrauandose à S. Fernando accidente de hidropesia, se temiò cercano al fin de su vida, que coronò la vltima q̃ se sabe de sus acciones, dotãdo magnificamente la Santa Iglesia, y Silla Arçobispal de Seuilla, que auia restablecido; diòla, y à su Arçobispo, Dean, y Cabildo, principalmẽte los diezmos de toda la Dioceси, y de los Obispados de su Prouincia, en tãto que no se restaurassen sus Sillas, assi de lo ganado de los Moros, como de lo que estaua por ganar, que aunque por derecho Eclesiastico pertenecen à las Iglesias por inueterados, y legitimos titulos, que aora no son de mi proposito, tocauã à su Real Patrimonio, y Patronato, como Cõquistador, segun lo fuerõ sus gloriosos progenitores, de todas las demàs destos Reynos, que deuieron à gracia suya las Iglesias, y el mismo Santo Rey lo auia legitimamente practicado en sus anteriores conquistas. Reseruòse solo para si, y sus sucessores *el diezmo del Oliuar, y Figueral del Axarafe, y Ribera de Seuilla*, y añadio vassallos, heredades, y rẽtas por su Priuilegio rodado, que guarda original el Archiuo de la Catedral, su fecha en 20. de Março, en el modo della, y en los Confirmadores, poco diuerso del referido de los Fueros, solo el Infante D. Sancho, Procurador de la Iglesia de Toledo, como el Infante D. Felipe de la de Seuilla, en el sello, ò rueda, se vè vna Cruz, y en la orla se lee: *Signũ Ferdinandi Regis Castelle, Toleti, Legionis, Galliciæ, Siuille, Cordube, Murcie, Iaheni. Esto de Fernando Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia, de Iaen.* Y en la sobre orla, *Didacus Luppi de Faro, Alferez Domini Regis, confirmat. Rodericus Gonzalui, Maiordomus Curiæ Regis, confirmat. D. Diego Lopez de Haro, Alferez del Señor Rey, cõfirma. Don Rodrigo Gonçalez, Mayordomo del Palacio del Rey, confirma.* Entre los vassallos fue lo mas principal la Villa de Cãtillana, y la Aldea de Chillon. Marauedis de juro en diuersas rentas, y parte en las que le daua de parias el Rey de Granada. Tal fue la primera riqueza desta Iglesia, que ya estaua numerosa en Prebẽdados, Dignidades, ya referidos, sesenta Canonigos, y numero de Racioneros, q̃ no se auerigua; estãdo en q̃ prosiguiò hasta el año 1261. algunos nombra el Repartimiento, que en èl se veràn; y ya à este tiẽpo la Reyna Doña Iuana, los Infantes, y los Ricos Omes, a l exẽplo del Rey, se esmerauã en socorrer esta Iglesia, y en ella señalauan Capillas para sus entierros; assi Don Lope de Haro el Chico, señalò la Capilla de Santa Lucia, en q̃ se sepultò. Y el Adalid mayor, y Alguazil mayor Domingo Muñoz, la de S. Bartolomè, dãdole la mesma Aduocaciõ, q̃ à otra que auia dotado en la Iglesia de Cordoua D. Rui Lopez de Mendoza; y otros

y otros Ricos Omes las de San Pedro, y de la Magdalena.

2 Crecia el peligro de San Fernando, la enfermedad graue, debiles las fuerças, gaſtadas con los trabajos de la guerra, y la aſteridad de la vida, deſahaciauan las eſperanças de los ſubditos afligidos, aduertia èl proxima la muerte, ſin que le recataſſen ſus amenazas los peligroſos diſſimulos de la liſonja. Preparauaſe como prudente, y como Santo, dando entre los dolores, y fatigas, admirables exemplos de paciencia, tolerancia, y reſignacion, dexando ſu alma deſaſirſe de las cadenas de la mortalidad, para bolar à la patria de ſu eterno deſcanſo, que hizo teſtamento, y eſtuuo en el Archiuo de nueſtra Catedral, es conſtante, y ſe deduze de ſus antiguas memorias, no de quando faltò de èl, en que no ſe halla, aunque algunos afirman, que lo lleuò el Rey Don Felipe Segundo, pidiendolo al Cabildo, quando vino à eſta Ciudad muy reciente para auerſe oluidado inſtrumento de tanta veneracion, y agraundoſele la dolencia, pidiò los Sacramentos, y recibiò el de la Euchariſtia por Viatico, de mano de el Gouernador de nueſtra Igleſia, Obiſpo de Segouia Don Raymundo ſu Confeſſor, que ſe lo traxo ſolemnemente, acompañado de toda la Corte; y viendo entrar à ſu Criador, arrojandoſe de la cama, pueſto vn dogal al cuello con inſignias de reo a ſu parecer, proteſtò la Fè en que auìa viuido, y en actos de todas las virtudes que como maeſtro de ellas compendiò en breue, y feruoroſa oracion, ſe diſpuſo à recibirlo, y deſpues en accion de gracias repitiò afectos, y eſperanças de filial amor, y temeroſo reſpecto; depuſo deſde eſte punto todos los aparatos de Monarca; y haziendo llamar a la Reyna Doña Iuana, y à ſus hijos, les diò en ſaludables documentos mejor herencia, encomendando los menores al mayor, à quien leyò licion tan ſabia, que ſi la huuiera ſabido obſeruar, lograra auer ſido verdaderamente ſapientiſsimo. Y ſintiendo luego acercarſe el vltimo inſtante, pidiò la candela encendida, ſimbolo de la Fè, y con ella repitiò feruoroſos actos de Amor, y confiança, y humilde pidiò a los preſentes, que en nombre de todos ſus ſubditos le dieſſen perdon de los defectos que entendia auer tenido en ſu Gouierno, à que ſucediendo en todos las lagrimas, y ſollozos, èl entre alegria, y ſuauidad, deſpues de vn rapto, en que le juzgaron ya difunto, y de que boluiò con mayores mueſtras de jubilo, y regozijo, teſtimonio de la ſeguridad de ſu conciencia, quando à ſu ruego, los preſentes cantauan el *Te Deum laudamus*, entregò à Dios el eſpiritu dichoſo; Iueues treinta de Mayo, dia de San Felix Papa, y Martir, en el año, à lo mas no cumplido cinquenta y quatro de ſu edad, y à los treinta y quatro, y nueue meſes menos vn dia de ſu Reynado, que començò à treinta y vno de Agoſto de el de mil dozientos y diez y ſiete; acabò en el Alcazar de eſta Ciudad, dexandola ſantificado con auer ſido ſu habitacion, y el lugar de ſu partida à la gloria, aunque no dura la noticia de en qual pieza, que la deuocion conſagraria en Capilla, ò fue de las que deshizo para ſu nueuo edificio el Rey Don Pedro; quedo el cadauer con muchas ſeñas de la gloria de ſu Alma, en el aſpecto, y hermoſura, y deſpues en la incorruptibilidad, y acreditòlo el Cielo, ſegun conſtante tradicion, que apoyan algunos Eſcritores, con vozes Angelicas, que ſe oyeron al punto de ſu fallecimiento, que entonauan: *En moritur Iuſtus, & nemo conſiderat. Mirad como muere el Iuſto, y ninguno lo conſidera.* En que puede aduertir la piedad, que profetizaron los Soberanos Eſpiritus, la tardança, y deſcuido de ſu Canonizacion, que ſe deuia luego a la ſantidad de ſu vida, ſi ſus hijos, y vaſſallos, como deuìan lo conſideraran, ſi bien no tardò en Canonizarle a ſu modo la general aclamacion de los Pueblos, començando a darle el titulo, y el culto de Santo, que ya felizmente le ha declarado deuido la Sede Apoſtolica. De ſus acciones, como Rey, mas pertenecientes à la Hiſtoria, epilogarè alguna parte, las de Santo piden pluma de mayor buelo, y ya las deſcriue la docta, y graue, de el Padre Iuan Bernal, de la Compañia de Ieſus, y ſu Cronica entera eſtà juſtamente cometida por el Rey nueſtro ſeñor Don Carlos Segundo, y en ſu nombre la Reyna nueſtra ſeñora Doña Mariana ſu Madre, por ſu Conſejo de Camara de Caſtilla, à la erudicion incomparable de Don Iuan Lucas Cortès, Noble hijo de eſta Ciudad, de ſu Real Conſejo y Alcalde de ſu Corte en el Supremo de Caſtilla, de quien juſtamente eſperamos vn perfectiſsimo todo de la vida glorioſiſsima de tan gran Rey, y tan gran Santo.

3 Naciò San Fernando en el año de 1198. hijo de los Reyes Don Alonſo de Leon, y Doña Berenguela, Infanta de Caſtilla, auiendo tenido Abuelos à Don Fernando Segundo, Rey de Leon, y Doña Vrraca de Portugal, Maternos à Don Alonſo el Noble de Caſtilla, el famoſo, el triunfador en las Nauas de Toloſa, y Doña Leonor de Angalaterra, Viſabuelos Paternos, Don Alon-

Alonso Octauo Emperador de España y la Emperatriz Doña Berenguela de Barcelona, que fueron por la linea materna sus terceros Abuelos, como Padres de Don Sancho el Deseado de Castilla, que con Doña Blanca de Naoarra fueron sus Visabuelos Maternos, reduziendose assi vno, y otro, inclito Aboleogo à la esclarecida Varonia de los Condes de Borgoña, de que procedió el Conde Don Ramon, que casando con Doña Vrraca, heredera de Castilla, y Leon, fueron Padres de el referido Emperador Don Alonso Octauo: oació legitimo, mediante la buena fee del matrimonio de sus Padres, aunque despues la Sede Apostolica lo mandò separar, declarando lo inualido, por el no dispensado deudo. Auia sido el Rey de Leon casado antes con Doña Teresa, Infanta de Portugal, y siendo assimesmo su pariente, en grado prohibido, no sin muchas comminaciones, ycensuras, fue apartado antes de el año 1197. quedandole hijos, Don Fernando, que murió en la niñez, y las Infantas Doña Sancha, y Doña Dalce; y luego, ò esperando que dispensaria el Pontifice, ò no procediendo, daria tacito assenso, passò à segundas bodas en Castilla con la Infanta Doña Berenguela; aunque su parienta tambien dentro del quarto grado, que estaua viuda de Conrrado, hijo de el Emperador Federico, la paz, y bien publico de ambos Reynos, antes discordes, necessitò este matrimonio, que estaua celebrado à los fines de el año 1197. segun parece de muchos Priuilegios, vno en particular de diez y siete de Diziembre, de el que ya citè el año de 1246. en el elogio de la Reyna (16. *Kalendas Ianuarij*) en que los Reyes de Leon Don Alonso, y Doña Berenguela, dieron à Don Martin Obispo de Zamora el Realengo de San Martin de Bembo, y otro de los mesmos Reyes al Monasterio de Valparaiso, de catorze de Abril (18. *Kalendas May*) del año 1198. Era 1236 sin que obste vn instrumento que se cita, con suposicion de Capitulaciones Matrimoniales, entre estos dos Reyes, de ocho de Diziembre de 1199. porque es patentemente, no concierros antecedentes, sino assignacion posteriot de Arras en diferentes Villas, y Lugares, y lo afirma su lenguage, en que el Rey llama à la Reyna *vxori meæ, mi muger*, palabra de ya casados; tuuieron cinco hijos, Don Fernando, Don Alonso, Doña Constança, Doña Leonor, Doña Berenguela, y siendo constante auer nacido el primero Don Fernando, cierto que se separò el matrimonio à lo mas tarde al principio de el año 1204. y recibido, que començò à Reynar San Fernando, en el diez y ocho de su edad, bien se retrocede con su nacimiento al de 1198. de que el dia, y el lugar se encubre, haziendose felizes algunos lugares con la presuncion de auer sido su patria, aunque la mas fuerte presunciua esta por la Ciudad de Leon, Corte ordinaria de sus Padres.

4 Criòlo à sus pechos la Reyna Doña Berenguela, y infundiòle primero con el alimento, y despues con la educacion de la mas tierna infancia, todo el ser de sus virtudes, co que preuenido de la Diuina gracia, no parece que conoció la puerilidad, aplicò la madre prudete à la cera de aquel natural blando, y suaue, el molde de la perfeccion, de que era Maestra, con que creciò con èl la mas cabal simetria de las virtudes; pero el silencio de los Escritores, que nos dexò sin noticia de su dia natal, y patrio suelo, no menos passò por alto los sucessos de su niñez, en orden à lo particular, aunque en lo general de sus acciones ponderao quanta fue siempre su excelencia, sin verse jamas tropiezo en el menor baiben de la edad, esmero del poder de la Diuina gracia, eo admirable niñez, durando la qual en el año 1202. se afirma, que profetizò su santidad, y su gloria à sus Abuelos Maternos, que lo tenian en su Corte San Iuan de Mata, Fundador del Orden de la Santissima Trinidad, tiempo en que ya el Pontifice Inocencio Tercero instaua con Paternales amonestaciones por la seperacion de el matrimonio, de que ay mucho en los Aonales de Oderico Reynaldo, con vno, y otro Rey, y con la Reyna Doña Berengnela, que affigida primero de domesticos disgustos, q ocasionaua el Rey diuertido, à ilicitas conuersaciones, despues con el escrupulo de los mandatos Pontificios, se resoluiò à boluerse à Castilla, eligiendo, segun creo, antes la vida honesta, y retirada, quando estaua en su voluntad declarado nulo su matrimonio, que para perseuerar en el instar por la dispensacion; lo qual auia sucedido à los fines de el año 1203. ò principios de el de 1204. porque en este à veinte y dos de Mayo, cometiò al Arçobispo de Toledo, y à los Obispos de Burgos, y Zamora, que la absoluiessen de qualquier iocurso, y la hiziessen restituir cosus bienes dotales; y al mismo tiempo fue absuelto el Rey de Leon por medio del Arçobispo de Santiago, y el Obispo de Palencia, refierelo Oderico Reynaldo, con cita de las Epistolas, y Bulas, eo que se vè quanto falta de puntualidad à nuestras Historias; pero no se efectuò esto, sin que, ò sobre los mesmos lances de la separacion à que

que se conformaua el Rey de Castilla, Padre de la Reyna, obediente à la Cabeça de la Iglesia, y repugnaua el Leonès, ò ya sobre la restitucion de la dote, no resultassen discordias entre estas Coronas, ò porque irritado el Leonès daua indicios de que en la sucession de su Reyno, auia de preferir las hijas de su primera esposa, à los hijos de la segunda, en cuya composicion tambien entendiò el Pontifice Inocencio Tercero, y fue declarado por legitimo sucessor de la Corona de Leon, assistiendo Prelados, y Ricos Omes, como nacido en buena fee de legitimo, Don Fernando, que con increible dolor de su Madre quedò en compañia de su Padre, aunque algunas vezes lo traia à Castilla à la Corte de sus Abuelos; hasta el año de 1209. de su edad onze, en que de el Reyno de Galicia donde se criaua, lo auian hecho venir à su Corte de Burgos sus abuelos los Reyes Don Alonso, y Doña Leonor, que tambien tenian consigo à la Reyna Doña Berenguela, quãdo vna cruelissima enfermedad ettuuo cerca de arrebatarlo en flor, hasta que desesperados los remedios humanos, implorò su Madre los diuinos, lleuandolo al Monasterio de Oña à hazer vna nouena à nuestra Señora, con que cobrò milagrosa salud, començando à ser fauorecido de la Reyna de los Angeles, à quien creciò con sus años su feruorosa deuocion, marauilla no sabida de los Historiadores, de que dexò memoria el Rey Don Alonso el Sabio su hijo, en vno de los Cantares de las de nuestra Señora, que compuso en la poesia de aquellos tiempos, y en dialecto mas conforme al de Galicia, cuyo original en su testamẽto mando à la Iglesia en que fuesse enterrado, c. usa porque quedò à la de Seuilla, que lo tuuo en su Archiuo, hasta que el Rey Don Felipe Segundo, segun dizen, lo lleuò a su Libreria de el Escurial; pondrèlo aunque largo por exquisitn, el qual, y orros que adelante se veràn, he sacado de vn exẽplar de igual antiguedad, que possee con la debida estimacion Don Iuan Lucas Cortès, cuyas prendas ya dexo referidas, su titulo dize: *Esta è como Santa Maria guareceu en Onna al Rey Don Fernando, quando era menyno di vna grand enfermedade que auia.*

Ben per esta à os Reis
d' amar en Santa Maria,
caen as muy grandes coitas
ela os acotre guia.

Na muito à amar deuen,
porque Deus nossa figura
pillou de la; è pres carne
ar porque desa natura
veno; è porque iustica
tenen del è derei ura,
è Rey nome de Deus este
ca el Reyna todavia.
Ben per esta à os Reis, &c.

E por ende vn gran miragre
direi que aveno quando
era moço pequeninno,
ò muy bon Rey D. Fernando,
que sempre Deus è sa Madre
amou, è foi de seu bando,
porque conquerou de Mouros,
ò mais da Andaluzia.
Ben per esta à os Reis, &c.

Este Menin en Castela
con Rey Don Alfonso era
seu auoo, que do Reyno
de Galiza ò fezera
venir, è que ò amaua
à gran maraui la fera,
è ar era, y sa Madre
à que muy ende prazia.
Ben per esta à os Reis, &c.

E sa Auoa, y era
filla del Rey de Ingraterra,
moller del Rey Don Alfonso,
porque èl passou a Serra,
è foi entrar en Gascona
po la gamar por guerra;
è ouvend à mayor parte
ca todo ben merecia.
Ben per esta à os Reis, &c.

E pois tornous à Castela
de si en Burgos moraua,
è vn Ospital fazia
èl è sa Moller lauraua
ò Monesterio das Olgas;
è en quant asi estaua
dos seus fillos, è dos netos
Muy gran prazer recebia.
Ben per esta à os Reis, &c.

Mais Deus non quer que ò Ome
este sempr en vn estado
quis que Don Fernando fesse
o seu Neto tan cuitado
de vna grand enfermedade,
que foi del desasperado
el Rey, mas enton sa Madre
tornou tal come Sandia.
Ben per esta à os Reis, &c.

E oyu falar de Onna,
ù auia gran vertude
dis ela, leualo quero
à lo asi Deus me ayude,
ca ben creo que à Virgen
lle de vida, è saude,
è quando aquest ouue dito
de seu Padre se espedia.
Ben per esta à os Reis, &c.

Quantos la ir asi viren
gran piadade ende auian,

è muy

è mui mas polo menino
à que todos ben querian,
è yan con ela Gentes
chorando muite changian
ben como se fosse morto
ca à tal door auia.
Ben per esta à os Reis, &c.
Ca dormir nunca podia
nen comia nen migalla,
è vermees del sayan
muitos è grandes sin falla
ca à morte ia venera
sa vida sen batalla
mais chegaron log à Onna,
è teveron sa vigia.
Ben per esta à os Reis, &c.
Anto Altar mayor logo,
è pois ant' ò da Reina
Virgen Santa groriosa
rogandolle que agyna
en tan grandi enfermedade
posesse sa meezina
se seruizo do Menino
en algun tempo queria.
Ben per esta à os Reis, &c.
A Virgen Santa Maria
logo con sa piedade
acorreu à ò Menino,
è de sa enfermedade
lle deu saude comprida,
è de dormir vvontade,
è de pois que foi esperto
logo de comer pedia.
Ben per esta à os Reis, &c.
E ante de quinze dias
foi esforçade guarido
tan ben que nunca mais fora
de mais deulle bon sentido,
è quando el Rei Don Alfonso
ovu' este miragr' oido
logo se foi de camynno
à Onna en romaria.
Ben per esta à os Reis, &c.

5 Cuyo milagroso sucesso bien se pone en el año de 1209. porque en èl consta de Privilegios, y Historias la expedicion, y empleos q señala. Siguiòse en el año de 1212. aquella gran inuasion de los Moros, que pensaron anegar en su multitud la Christiandad de España, de que triunfò gloriosamente el Rey Don Alonso de Castilla, acompañado de los Reyes de Aragon, y Nauarra, en la milagrosa, y celebre batalla de las Nauas de Tolosa, à que no se sabe que acudiesse el Rey de Leon, indicio de que sino duraua la guerra, permanecia la enagenacion de sus voluntades, victoria que diò facilidad à acabarse de extirpar la Morisma de España, y emprenderse la Conquista de Andaluzia, que antes se miraua inaccessible por su mucha fuerça, y poblacion, y continuos socorros de la Africa, à que franqueauan el passo sus Puertos, y Marinas; pero no quiso Dios, que el Rey Don Alonso tuuiera tiempo para empressas, que estauan destinadas à su feliz nieto, al qual con su hermano Don Alonso, y la Reyna Doña Berenguela, tenia en su compañia, celebrando con solemnidad la Pascua de Pentecostès en San Torcaz el año de 1213. como escriue el Arçobispo Don Rodrigo, testigo de vista, y se hallaron tambien à su muerte, y entierro, como escriue el Autor mesmo, quando acabò su heroica vida vn año despues, en el de 1214. à seis de Octubre en Garci Muñoz, Aldea de Arevalo, digno de eterna fama, que en vano mancillan falsamente, apocrifos cuentos de la Iudia Hermosa de Toledo, à quien fingen que se entregò tantos años, olvidado de si, y de sus vassallos, que castigò el Cielo con amenazas de troncar su linea varonil, que añaden le fue reuelado por vn Angel en la Villa de Yllescas, en que de sucesso particular, cuyo origen, y progresso estendiò la narracion fabulosa, ay memorias confusas, siendo tan cierto, que no del todo se puede negar el juvenil amor, como ni creer su continuacion, y efectos; pero si resvalò en la juventud, en todo lo demàs de su vida se portò tan gloriosamente, como Rey Grande, y gran Christiano, propagador de la Fè, que aun mayores defectos, à auerlos tenido, bastàran à borrar sus virtudes. Siguiòlo quinze dias despues, à primero de Nouiembre, la Reyna Doña Leonor, y ambos yazen en el Real Monasterio de las Huelgas de Burgos, auiendo tenido hijos a los Infantes Don Sancho, y Don Fernando, que les precedieron en la muerte; y à Doña Berenguela, à cuya prudencia fiò el Rey la tutela, y criança de su hermano el Rey Don Henrique, que sucediò en la Corona, obligandole à salir del honesto retiro en que viuia, empleada en obras de virtud, y caridad, Doña Vrraca, Doña Blanca, Reyna de Francia, y Madre de San Luis, à quien los Historiadores que atribuyen la mayoria, y el derecho, aora à la sucession, estàn bastantemente refutados, à Doña Leonor, Reyna despues de Aragon, à Doña Constança, Monja en las Huelgas, Doña Mafalda, y Doña Sancha, Religiosas, y la segunda Abadesa en el Conuento de Vileña.

6 Infeliz, y calamitoso fue el breue Reynado de Don Henrique, porque sin que bastasse la prudencia de la Reyna Doña Beren-

renguela, se apoderaron de su persona, que era de onze años, los Condes Don Alvaro, Don Fernando, y Don Gonçalo de Lara, poderosos mucho en deudos, vassallos, y riquezas, y por la claridad de su prosapia, aplaudidos en la primera suposicion deCastilla, precedieron muchos lances; pero al fin excluida la Reyna, se apoderò de la tutelà del Rey, el Conde Don Alvaro, y Reynò con su sombra, soberuio, absoluto, y tirano, hasta Domingo seis de Iunio de el año 1217. Era 1255. en que el desgraciado golpe de vna teja, le acabò la vida, y trasladò el derecho de Reynar a Doña Berenguela, como la mayor de sus hermanas, que valiendose para su propia importancia de la astucia con que el Conde Don Alvaro, por assegurar mejor sus cosas, dissimulaua el fallecimiento del Rey, acordò, consultando su magnanimidad, y su amor, procurar la venida de su hijo Don Fernando, para renunciarle el Reyno; porque aunque estaua en Castilla el año de 1214. quãdo muriò su Abuelo, como ya dixe, auia buelto à Leon, acaso porque en el mesmo año de 1214. muriò su hermano Don Fernando, como notare adelante: te solusiõse, pues, a esto la Reyna Doña Berenguela, y embiò con secreto, y celeridad à Don Lope Diaz de Haro, y Don Gonçalo Ruiz Giron, à que à titulo de consolarla, y defenderla de la tirania de los Laras, ò de que peligrosa enfermedad la tenia cercana à la muerte, pidiessen al Rey de Leon à su hijo, que concediendo facilmente entonces à su ruego, diò permisso à su venida, y llegaron aquellos Caualleros con el joven Infante à Atillo, acompañandolo su menor hermano Don Alonso, que desde luego lo siruiò fiel, y constante à la presencia de la Reyna su Madre, à cuya obediencia auian ya acudido Prelados, y Ricos Omes, y que sumamente alborozada, y gozosa, despues de hazerse obedecer por legitima Reyna, inmediata al difunto Henrique, y le renunciò la Corona, haziendolo aclamar Rey de Castilla, primero en Naxera, adonde situiò de dosel vn Olmo, y despues con mayor solemnidad en Valladolid, juntò el Reyno en Cortes, à treinta y vno de Agosto de este mesmo año de 1217: desde que començò à contarse el primero de Don Fernando, que se prueba, aunque no se oponen los Historiadores, por muchos Priuilegios, bastendos de veinte y ocho de Nouiembre, y dos de Diziembre, en Palencia, en que confirmò otros de sus passados al Monasterio de San Albito, notando en su data, *anno Regni mei primo Primer año de mi Reynado*; hizo Doña Berenguela la forma de ceñirse el Laurel, solo para apossessionarse en su derecho, y trasladarlo a las sienes de su hijo, con notables esperanças de acierto, en quantos obseruauan en el nueuo Rey, va perfecto compuesto de todas las virtudes, en grado por muchos superior a su edad, de poco mas de diez y ocho años, hermoso en el aspecto, bizarro en el talle, robusto en las fuerzas, apacible en el trato, benigno en la Magestad, medido en las palabras, inculpable en las costumbres, Religioso en los exercicios, y que indicaua sabiduria assistida de diuinos auxilios, y prometia felizes progressos en recto, y prudente Gouierno, y mas cõ el lado, y direccion de tal Madre, a quien miraua tan obediente, y rendido, como si le huuiera entregado el Cetro, con el grauamẽ de depender de las insignuaciones de su semblante, en que nunca discrepò vn atomo en el resto de su vida; origen sin duda de sus mayores aciertos, vsando siempre en sus Priuilegios, y Prouisiones la clausula; *ex assensu genitricis meæ Reginæ Verengariæ, de consentimiento de la Reyna mi Madre Doña Berenguela*, cuya prelacion en el derecho de Reynar, à su hermana Doña Blanca, Reyna de Francia, à q̃ en otro tiempo engañados, aunq̃ graues Autores nuestros, dieron ocasion de controuersia, està ya tan fuera della, que sobrarán sus aueriguaciones.

7 Felicissimo principio, si a turbarlo no se infundieran rebeldes espiritus en los Laras, aunque mas atenta, y benigna la Reyna los procurò reduzir sin la violencia, pero no era de admitir el medio, que altiuo proponia el Conde Don Alvaro, de que se le entregasse la tutela del nueuo Rey, cuya edad, valor, y talento la hizo mas insolente, y se huuo de passar al rigor de las armas, à que sobreuino indigno furor en el Rey de Leon, que teniẽdose por burlado en el modo de traerle al Infante, y como si pudiesse ser justo Señor de las Prouincias, de cuya Reyna no era legitimo Esposo, juntando presto vn buen Exercito, a cargo de Don Sancho hermano suyo, lo embiò delante à invadir à Castilla, mientras lo seguia con mayores fuerças; contendian en Fernando en este caso, como Rey, las obligaciones de Padre de sus vassallos injustamente acometidos, à cuya defensa deuia sin excepcion alguna oponerse, y las de hijo del acometedor, à quien con filial reuerencia queria rendir, quanto con la sumission de hijo pudiesse sin daño de los subditos; contradicion en que se daua muy dificil el medio: procurò empero con su Madre los de aplacarlo, con cartas, y Embaxadores, los Obispos, Don Mauricio de Burgos, y Don Domingo de Avila, representandole quan

quan legitimamente reynaua, y quanto ſi deſapaſsionadamente lo conſideraſſe, le prouecdria de gloria, de tener à ſu hijo Rey de Caſtilla, con que vnidas ſus armas, podrian emplearſe contra el Moro, comun enemigo; pero negò Don Alonſo el oìdo à eſtas juſtas repreſentaciones, penſando lograr conquiſtada la Corona que ſe le eſcapò doral, y mas quando la Reyna, propooiendola por medio de Don Alfonſo Tellez de Meneſes, que boluieſſe à ſu conſorcio, y ſolicitaria, què el Pontifice diſpenſaſſe, reſpondiò firme en ſus propoſitos, repulſa que ruuo por nueuo agrauio; la pujança de ſu Exercito era mucha, la aſsiſtencia que le dauan los Laras, la aumentaua; pero todo no ſurtiò en mas que talas, y correrias, hallando fortificada la Ciudad de Burgos, à que ſe encaminaua, y viendo à los Caſtellanos ſuperiores en esfuerço, como lo èran en razon, y juſticia, ſi inferiores por entooces en numero, y huuo de boluer à ſu Reyno, menos orgullofo, ſino menos apaſsiooado, auiendo executado laſtimoſas hoſtilidades.

8 Deſpues de otros mouimientos importantes à las coſas publicas, y de premiar con ſu preſencia la valeroſa reſiſtencia de la Ciudad de Burgos, pararon en Palencia los Reyes Don Fernando, y Doña Berenguela, ya queda viſto el tiempo en que en ella eſtauan, à que acudieron con la obediencia, y la diſculpa algunos perſonages, y Ciudades, que ſe auian retardado, y en ella los hallò el año de mil dozientos y diez y ocho, procediendo con las armas contra el Conde Don Alvaro de Lara, que vencido, y preſo, conſiguìò facil el perdon, à que preſto ingrato ſe paſsò al Rey Leonès, haziendoſe Cabdillo de ſus armas, que proſeguian con repetidas inuaſiones, no con mejores ſuceſſos; pero atajòle la muerte intempeſtiua à ſus altiuezes, pero muy oportuna al caſtigo de ſus inſultos, tan pobre, que neceſsito, de que la Reyna ofendida, anteponiendo ſu piedad, honraſſe el cadauer, à que faltauan los vltimos honores. Huyeron ſus hermanos, y fue cortando el filo de la eſpada, y reſtañando el fuego de la prudencia de San Fernando multiplicados cuellos de la hidra de la rebeldia, y eſtaua aun con ſu Madre en Palencia à tres de Iunio, ſegun ſe aduierte en data de confirmacion de las donaciones de ſus paſſados à la Santa Igleſia de Toledo, contando aun el primer año de ſu Reynado, y entretanto el Pontifice Honorio Tercero, que de tales diſcordias reconocia notable perjuizio à la Chriſtiandad de eſtos Reynos, cuyas fuerças deuian boluerſe contra los Sarracenos, influìa muchas paternales diligencias; y eſcriue Oderico Reynaldo, que encargò al Arçobiſpo de Toledo, y a, los Obiſpos de Palencia, y Burgos, que vibraſſen en cenſuras contra los turbadores de la paz, las armas de la Igleſia; y al Rey en carta de primero de Agoſto, *en que ſomos induzidos* (dezia) *à emplear cuydado, y eſpecial ſolicitud, acerca de ti, y de tu Reyno, por la conſideracion de tu edad, y mouiennos los preclaros meritos de Alfonſo, de inclita Memoria, Rey de Caſtilla tu Abuelo, por eſto aſintiendo benignamente à los ruegos de tu ſerenidad, recibimos en eſpecial proteccion nueſtra, y de la Sede Apoſtolica, tu perſona, y tu Reyno, &c.* Y antes à diez de Iulio auia expedido Bula, en que declaraua, que la nulidad ſentenciada del matrimonio de ſus Padres, no deuia empezer al Rey nueſtro para ſuceder en la Corona de Leon, porque ſu Padre, ſegun la Real coſtumbre, lo tenia recibido por legitimo hijo, y legitimo heredero, y lo auia afirmado con juramento, en la paz que ſe auia ajuſtado entre èl, y el Rey de Caſtilla ſu Suegro, y Abuelo de Don Fernando, interuiniendo el Pontifice Inocencio Tercero ſu predeceſſor, con conſentimiento de los Prelados, y Ricos Omes, como ya dexo eſcrito, y de que es eſta la prueba, en que ſe vè quan preuenido eſtaua ſu derecho, y que ſe hallaua Iurado ſuceſſor de el Reyno de Leon, aunque ſu Padrè daua indicios entre ſus iras de auerlo de querer excluir de èl, parece que conociendo el Pontifice el valor, y ſantidad de Fernando, trabajaua por quitarle quantos impedimentos podian ſerlo de ſu total empleo contra los Iufieles, en quienes entendia durar el aſſombro de el vencimiẽto milagroſo de las Nauas de Toloſa, mueſtralo vna carta ſuya de eſte meſmo año, para el Arçobiſpo de Toledo, y los Obiſpos de Burgos, y Avila, entre cuyas exortatorias clauſulas: *Notad* (dize) *el tiempo, como creemos, oportuno para leuantaros contra aquellos Agarenos de que eſtais cercados, quando todavia ſe cree, que eſtàn atonitos con el milagro de aquella victoria, que el Señor de los Exercitos aora cinco años diuinamente concediò, &c.* Refiere, y inſerta vno, y otro, Oderico Reynaldo, y como el Pontifice hazia con el Rey de Leon iguales oficios, Iuſtamente fue San Fernaodo deſde ſu principio, cuydado de la Sede Apoſtolica, cuya exaltacion tanto auía de procurar. Hallolo en Montealegre, à tres de Octubre, contando ya el ſegundo año de ſu Gouierno, en que concediò al Arçobiſpo de Toledo Don Rodrigo, y à ſu

Cabildo, lo que les diò Fernan Sanchez, Repostero del Rey Don Alonso su Abuelo, y porque demos algo a la erudicion Historica, confirman este Priuilegio, Obispos, Don Mauricio, de Burgos, Don Tello, de Palencia, Don Rodrigo, de Segouia, Don Giraldo, de Siguença, Don Melendo, de Osma, Don Garcia, de Cuença, Don Domingo, de Auila, Don Domingo de Plasencia; Ricos Omes, Rodrigo Diaz, Aluar Diaz, Iuan Gonçalez, Alfonso Tello, Fuer Tellez, Rodrigo Rodriguez, Guillen Gonçalez, Alcalde de Toledo, Lope Diaz, Alferez de el Rey, Garci Fernandez, Mayordomo de la Reyna, Gonçalo Perez de Arenillas, Merino mayor en Castilla; tuuo este año San Fernando en su Corte al gloriosò Santo Domingo de Guzman, y en el el Pontifice Honorio Tercero, concediò à veinte y ocho de Diziembre; segun hallo la razon, sacada por el Maestro Ambrosio de Morales, de que asimesmo es el Priuilegio referido à la Santa Iglesia de Toledo. las Mirras de que vsan sus Dignidades, que pocos años despues veremos tambien concedidas à la de Seuilla; sucediò à esta sazon, segun colijo de algunas memorias, aquel prodigioso caso de Toledo, tan decantado; en que cabando en vna viña suya vn Iudio, hallò Libro escrito en las Lenguas, Hebrea, Griega, y Latina, que contenia tres edades del mundo, consideradas desde Adã, hasta el Ante Christo; y aduertia, que aquel Libro se auia de hallar en tiempo del Rey Fernando; incluialò el hueco de vna piedra, escrito en tablillas delgadas, sin que en ellas se conociesse agujero por donde pudiesse auer sido entrado, ni ser pegada de dos pieças, aunque se diuidiò con facilidad, y lo raro del sucesso induxo al Iudio à conuertirse con toda su familia; bien se que otros lo ponen en otro año.

9 Cayò al fin la soberuia de los Laras, suspendiòse la porfia del Leonès, mas en la impossibilidad, que en el conocimiento de su error, y auersion injusta à Don Fernãdo, en que perseuerò hasta la muerte, començò Castilla à verse eo dichosa tranquilidad, y aduirtiendo la Reyna la importancia de la sucesion, y à su hijo en los riesgos de jouen, aunque se conseruaua en la pureza de Angel, le solicitò digna Esposa, alcançando su prudente perspicacia hasta Alemania, donde la hallò al molde de su deseo, en Beatriz, que huerfana de sus Padres Filipo Duque de Suebia, electo Rey de Romanos, y Maria Irene de Constantinopla, estaua al amparo del Emperador Federico Segundo su tio, la fee de cuya verdad carga sobre la de nuestros Historiadores, y de lo contenido en los Priuilegios, porque las Historias de Alemania, ninguna noticia muestran de este casamiento: Octauio de Estrada, en las vidas de los Emperadores, haze à Beatriz hija de Filipo, muger del Emperador Oton Quarto; otros la refieren Duquesa de Borgoña, si acaso no tuuo dos hijas de vn nõbre. Fueronla à pedir al Emperador Federico, Don Mauricio Obispo de Burgos, Don Pedro Abad de Riosecco, y D. Pedro Odeatio, Prior del Hospital, Embaxadores que nombra la Cronica antigua, à que otras añaden à Don Garci Fernandez de Villamayor, que concedida, la conduxeron con Real pompa por la Francia, en cuya Corte de Paris fue recibida, y tratada con Real magnificencia, por Felipe Segundo Rey de Francia, con cuyo hijo Luis Octauo de el nombre, desde el año 1200. estaua casado con Doña Blanca, Infanta de Castilla, hermana menor de la Reyna Doña Berenguela, de quien à 25. de Abril de el de 1215. auia nacido el gloriosissimo San Luis; y si como quieren Historiadores nuestros culpablemente afectos à Francia, huuiesse sido Doña Blanca, la hermana mayor, y à quien por derecho de sangre aora se huuiera deuido la Corona de Castilla, muy cerca estaua la vsurpacion de Doña Berenguela; para tanta conformidad entre estas Coronas, que parece pudo aduertir el aduertido Padre Iuan de Mariana. Celebrarõse las dichosas bodas en Burgos, dia de el Apostol San Andres, à 30. de Nouiembre del año de 1219. auiendo tres dias antes en el Real Monasterio de las Huelgas, con solemnes ceremonias, armadose à si mesmo Cauallero el Rey, faltando persona digna de conferirle la Caualleria. Ponen algunos Historiadores estas bodas en el año de mil dozientos y veinte; pero en este à doze de Diziembre, en Priuilegio al Monasterio de las Huelgas de Burgos, y en aquel à catorze de Abril, en Priuilegio concedido al Monasterio de Fitero, dize el Rey: *Anno Regni mei 3. anno videlicet, quo ego prefatus Rex Ferdinandus, in Monasterio Sanctæ Mariæ Regalis de Burgis, manu propia cingulo militari me accinxi, & domina Beatricem Reginam Philippi, quondam Regis Romanorum filiam duxi solemniter in vxorem. Año tercero de mi Reyno, año, conuiene à saber, en que ya el sobredicho Rey Fernando en el Monasterio de Santa Maria la Real de Burgos, con mi propia mano me ceñi del cinguo militar, y recibi solemnemente por muger à la Reyna Doña Beatriz, hija de Filipo, en otro tiempo Rey de Romanos.* A que el Arçobispo D. Rodrigo añade, que la Reyna su Madre le ciñò la espada, *Mater sua* (dize) *nobilis ensis cingulum deaccinxit*, y su

y su noble Madre le ciñó la espada, y que veló à los nobios en la Iglesia Catedral su Obispo Don Mauricio, asistiendo los Magnates, y Señoras principales de todo el Reyno, y casi todos los Soldados, y Governadores de las Ciudades, y que el Obispo de Burgos Don Mauricio fue por la Reyna Doña Beatriz, lo confirma el Rey en Privilegio de 22. de Iunio de el año de mil dozientos y veinte y vno, de mercedes al mesmo por los grandes trabajos que pasó en aquel viage à Alemania, comenzó à treinta y vno de Agosto de el año de mil dozientos y diez y nueue, à contarse el año tercero de el Rey, en que auiendo sido sus bodas dia de San Andres, pertenecen à el mesmo, y quando faltara otra noticia de la filiacion de la Reyna, se halla aquí con toda claridad, ademas, que en los Annales Eclesiasticos de Oderico Reynaldo, ay no pocas noticias de quando el Rey Don Alonso el Sabio pretendió pertenecerle los Estados de la Casa de Suebia, por el derecho de su Madre: semejantes Priuilegios se hallan citados por Don Antonio de Lupian Zapata, en la vida de la Reyna Doña Berenguela, y por Diego de Colmenares en su Historia de Segouia, en cuya Ciudad se hallaua el Rey a veinte y seis de Enero del año de 1220. en el qual D. Gonçalo Nuñez de Lara, el vltimo hermano de los tres rebeldes Condes, pretendió resucitar las perturbaciones, atrayendo à ella à Don Gonçalo Perez de Lara su deudo, Señor de Molina, y Mesa: *Pero à guerra* (dize el Padre Iuan de Mariana) *no fue de mucha consideracion, à causa, que el Señor de Molina conociendo el engaño, y el riesgo que sus cosas corrian, pidió perdon, y lo alcançó por medio de la Reyna Doña Berenguela.* Y despues siruiendo leal recompensó esta desobediencia, no assi Don Gonçalo Nuñez, que buscó asylo en los Moros, y acabó en Baeza, *ni muy santa, ni muy honradamente*, como dize el mesmo Padre Iuan de Mariana. Con que el fin de estos tres hermanos, tan eleuados de pensamientos, fue igualmente tragico, porque el Conde Don Fernando auia acabado en Africa en igual destierro; tan breue, y rigurosamente vengó Dios las ofensas de San Fernando: del Conde Don Gonçalo, y de Doña Maria Diaz de Hato su muger, quedó hijo Don Nuño Gonçalez de Lara, que veremos famoso en la Conquista, y repartimiento desta Ciudad, y Alcayde de su Alcazar. Sucessos que llenaron el año de 1220. y en el de 1221. en Segouia, à 23. de Mayo, agregó à la Orden de Calatraua, la de Monfrane, y su Castillo, que instituyó su Abuelo Materno el Rey Don Alonso de Castilla, de que no tiene recuerdo nuestras Historias: y en Toledo à veinte y tres de Nouiembre, dia de San Clemente, fausto siempre à San Fernando, nació primogenito de su feliz matrimonio el Infante Don Alonso, cuyo nacimiento tambien posponen los Historiadores; pero del Priuilegio de los Fueros de Toledo, que queda insertado en el año 1250 consta, que era nacido a quinze de Iunio de el año de 1222. q basta para prueba de auer nacido en el de 1221. algunos dizen, que nació primero la Infanta Doña Berenguela, que fue Monja en las Huelgas de Burgos, y el año de 1223. gastó el Santo Rey en discurrir con su Madre, y Esposa, por las Ciudades de el Reyno, dando forma à las cosas del Gouierno, afirmando la justicia, y la tranquilidad entre los vassallos, y extirpando con deuido rigor, en sus principios, fuego de heregia, que de algunas centellas de la de los Albigenses de Francia, que auian saltado à Castilla, se començaua à prender, llegando su ardiente zelo à ofrecer sus Reales ombros para el peso de la leña que auia de seruir à abrasar los obstinados, hasta el año de 1224. en que impaciente ya con el zelo de propagar la Fe, y auiendo del todo acabado de debelar sus rebeldes, declaró en Toledo su intencion de hazer sangrienta guerra a los Moros, y se ofreció à Dios en este glorioso empleo con sagradas ceremonias, que exageran mas que explican las Historias, ayudando su valerosa resolucion la Reyna Doña Berenguela su Madre, que auiendo, como dize el Arçobispo Don Rodrigo, *querido que su hijo ya libre de las injurias de los Christianos ofreciesse à Dios las primicias de su milicia, ayudo tambien à que la tregua que auia con los Moros no se prorrogasse*, con que juntó Exercito numeroso, asistiendo el Arçobispo D. Rodrigo, se dispuso a marchar a Andaluzia; pero antes algunas tropas que se apellidaron en las comarcas de Cuenca, entraron por el Reyno de Valencia, y saquearon muchos lugares, de que boluieron con gran presa, escarmentando de tal manera à su Rey Zeit Abuzeit, q despues se hizo vassallo del nuestro, aunque el Rey Don Iayme de Aragon se dió por agrauiado, que tenia aquel Reyno por de su Conquista, y se pudo temer rompimiento, que se templó en facil composicion, pero esta fue el año siguiente, y en este San Fernando conquistó en Andaluzia, baxando à ella por el Puerto de Mudalal, muchos importantes lugares, acompañandolo à la santa guerra el Arçobispo Don Rodrigo, D. Lope Diaz de Haro, Don Rodrigo Gonçalez Giron,

Don Alfonso Tellez de Meneses, y otros muchos Ricos Omes, y Cavalleros, hasta que entrado rigurosò el Otoño, diò buelta à Toledo, donde lo esperavan las dos Reynas su Madre, y Esposa, disponiendose para prosegui la guerra en el año siguiente; pero permitiendo despues de dar a Dios las devidas gracias, que la Corte se divirtiesse en honestos regozijos, a que acaso diò nueva ocasion, el casamiẽto de su hermana la Infanta Doña Berenguela, con Iuan de Breña, Rey de Ierusalen, que vino à España à visitar el cuerpo del Apostol Santiago, y à efectuar sus bodas, que algunos anticipan à otro año.

10 Prosiguiò la guerra con igual esfuerço, y ganadas Anduxar, y Martos, que esta diò à la Orden de Calatrava, tuvo por particular felicidad, reduzir à su servicio à Don Alvar Perez de Castro, que aunque de Castilla por passados disgustos vivia entre los Moros, Cabdillo de gran valor, y destreza, que en los años siguientes sirviò muy fino, si antes con su retiro, pudo deslustrarse, y quando ya desde treinta y vno de Agosto se contava el año nono de su Reynado, vino à ponerse en su obediencia, Abò Mahomad, Rey de Baeza, entregando algunos Castillos; y aunque el tiempo de este sucesso se lee con variedad en los Escritores notable, porque fue vno de los que produxeron mas dichosas resultas, se halla fixo en data de Priuilegio de ocho de Enero, de el año proximo, concedido à vn Cauallero, llamado Ordoño Alvarez, de la Açuda de Argamasilla en el Rio Guadiana, que dize, segun el estilo de observar en los Priuilegios los mas relevantes acaecimientos de cada año, de que promete mucha luz à las Historias: *Anno Regni sui nono, quo anno Azehid Abu Mahomad hex Bacia, devenit vassallus Regis, & osculatus est manus suas, año noveno de su Reynado, en el qual Azebit Abu Mahomad Rey de Baeza, vino à ser vassallo del Rey, y besò sus manos.* Que se entiende con la aduertencia, que sus años de Reynado se contavan desde treinta y vno de Agosto de vno, hasta treinta y vno de Agosto de otro; y consta tambien de estos Priuilegios ser ya nacidos, demàs de el Infante Don Alonso, Don Fadrique, y Don Fernando sus hermanos, y estar reduzido D. Alvar Perez de Castro, q̃ confirma con las tenencias de Martos, y Anduxar; y lo mesmo contiene otro Priuilegio de diez y ocho de Abril, consecutiuo, en que se añade, auerse tambien ganado Salvatierra, y Bujalimar, y que el Rey de Baeza, quando llegò à rendirse, topò a San Fernando en las Nabas de Tolosa.

11 No menos viuamente se continuavan las conquistas, en el año 1226. y aunque en èl, sitiado Iaen, no pudo ganarse entonces, otras victorias supieron, que aquella no se lograsse, en cuya resistencia culpà algunos à Don Alvar Perez de Castro, opinando, que estava aun entre los Moros; pero hallandolo ya reduzido, y Alcaide de Martos, y Anduxar, como queda visto, ò este sitio de Iaen, no logrado, se escrue fuera de su tiempo, ò Don Alvar Perez no fue la causa de su defensa; tercero fue este año de las Conquistas de San Fernando, y en èl cuenta el Arçobispo Don Rodrigo, que entrando en la tierra de los Moros, ganò à Sabiote, Iodar, y Garcies, y los guarneciò de soldados, y añaden otros à Priego, y Alhambra, cuyos moradores retirados à Granada, dieron principio à habitar el Collado, que despues fue casa fuerte de sus Reyes, con que boluiò el Rey à Toledo, y por este tiempo era Legado de la Iglesia Romana en España el Cardenal Iuan, Obispo Sabinense, à quien el Arçobispo Don Rodrigo alaba, de *Varon bueno, Sabio, y Letrado*, y que auiendo celebrado Concilios en cada vno de sus Reynos, con tres años de Legacias, boluiò à dar cuenta al Pontifice, segunda vez campeò San Fernando en este año, y ganò à Eznatorafe, Santistevan, y otros lugares; y otra vez dize el Arçobispo Don Rodrigo, que encaminò su Exercito por Iaen, que por su fortaleza no pudo expugnarse, *alia vice* (son sus palabras) *duxit exercitum per gienium Sancti Ioannis, quod propter sui fortitudinem, non potuit expugnari*, y que de alli passò à Priego, y destruidos, y ganados otros lugares, boluiò con el Exercito à sus tierras, expedicion en que no se hallò el Arçobispo Don Rodrigo, segun aduierte el mesmo, que avia quedado enfermo en Guadalaxara, y embiò en su lugar en el Exercito à Don Domingo su Capellan, varon venerable, y Obispo de Plasencia; y prosigue, que otra vez saliò el Sãto Rey cõtra los Moros, y cercò à Capilla, Castillo fortissimo en el Arçobispado de Toledo, que tomò, y auiendo gastado catorze semanas en estas espediciones, se boluiò à Toledo, y entonces dize, que pusieron la primera piedra en el cimiento de la Santa Iglesia de Toledo, que permanecia en forma de Mezquita desde el tiempo de los Moros, cuya ceremonia refiere el Padre Antonio de Quintana-Dueñas, auerse hecho à quinze de Agosto de este año de 1226. que otros Autores ponen en el de 1227. en estos, y en los passados, y venideros, el Santo Rey, y las Reynas su Muger, y Madre, fundaron otros muchos Templos, con

con gran piedad, y liberal magnificencia, sin que los gastos de las guerras impidiessen los de el culto Diuino; fauorecia Dios visiblemente todas sus acciones; los años felizes, y abundanres, nunca en su riempo conocieron la esterilidad, ni la hambre, los despojos de tantas victorias enriquecian los soldados, que viendo à su Rey el primero en los afanes, las emprendian alegres, y resueltos.

12 Mientras el Santo Rey en Toledo exercitaua actos tan Religiosos, el Maestre de Calatraua, y Don Alvar Perez de Castro, que auian quedado en la Frontera, recogieron la gente de las guarniciones, y entraron dessolando las campañas, casi hasta dar vista à Seuilla, cuyos Ciudadanos, viendo dessolar sus ricas beredades, se juntaron en gran numero con su Rey, llamado Abubali, y salieron a la defensa comun en numero grande, no tanto en valentia, con que fueron derrotados por los Christianos, con muerte de mas de veinte mil, destrozo notable; pero con rodo no deshechos los Moros se pusieron sobre el Castillo de Garcies, que despues de largos combates recuperaron; perdida no grande, aunque mny sentida, y recōpensada con otros buenos sucessos, hasta que entrado el año de 1227. boluiò el Santo Rey à la Frontera, y boluieron los Motos à sentir la fuerça de su espada, saliò à recibirlo el Rey de Baeza, y ofreciendo seruirlo, y ajustarse en todo a su voluntad, se le pidiò que viniesse en que, en los Castillos de Capilla, que se auia bueltoà perder, Salvatierra, y Burgalimar, entrasse guarnicion de Christianos, lo qual prometiò, y en prendas de su cumplimiento puso el Alcazar fuerte de Baeza, en poder de el Maestre de Calatraua; pero los Moros que estauan en Capilla, confiados en su fortaleza, y en tenerla muy bastecida, despreciaron el precepto del Rey Moro, y cerraron las puertas à los Christianos que iban à ocuparla, con que se ballò obligado el Rey Santo à ir sobre ella con todo su Exercito, y dexandolo empleado en su expugnacion, algunos negocios le obligaron à retirar su persona, perplexo, segun quenta el Padre Iuan de Mariana, por auer recibido cartas de la Reyna Doña Blanca de Francia su tia, que le pedia con instancia su socotro, contra algunos Grandes, que por muger, y Estrangera, la tenian en poco: auia embiudado à fin de el año antecedente, y à primero de Diziembre de èl, coronadose sn hijo San Luis, que estana en edad de doze años, y aunque el valor, y prudencia de la Reyna, era muy releuante, y la estimaua la Francia, como aduierten los Santa Matras, por Muger, y Madre de Reyes de Francia, y hija, y betmana de Reyes de Castilla, y nieta de Reyes de Inglaterra, sin embargo alterados el Duque de Bretaña, el Conde la Marcha, y orros Señores, y Magnates poderosos, afligida, y desconfiada dè propias fuerças, buscaua externos apoyos, y mas el que teuia por tā propio; mas aunque à San Fern ando inclinauan mucho los ruegos de su tia, prefiriòle al fin los interesses de sus Reynos, mudando el parecer, en q̄ casi estuuo de posponerlos, y partir à socorrerla; y entretanro su Exercito, vencida grande resistencia, ocupò segunda vez à Capilla, que se tuuo por trofeo de gran consequencia, por la que daua su situacion à los progressos de la guerra, y por el desdoro de auerse pe rdido.

13 Auia el Rey embiado à la Reyna Doña Beatriz à assistir en la Ciudad de Cuenca, y enfermò en aquella Cindad tan peligrosamente, que casi se tuuo por imposible su vida, y el recuperar la salud, por milagro de nuestra Señora. Deuese esta noticia a vno de los cantares de el Rey Don Alonso su hijo, que de esta manera la refiere: *Esta es como Santa Maria guareceu à Reyna Doña Beatriz de grand: enfermedade, porque à orou à ssa Omagen con grand^c asperanza.*

Quen na Virgen groriosa
esperança muy grand à
ma car seia muit enfermo,
è la mui ben ò guaria.
Dest vn mui gran miragre
ves quero dezir que oi,
è pero era minyno
membrame que foi assi
cam estaua en deante,
è todo ouvi è oy
que fezo Santa Maria,
que muitos fer è fara.
Quen na Virgen groriosa, &c.
Esto foi en aquel ano,
quando ò mui bon Rei ganou
Don Fernando à Capela,
è de Christianos poblou
è ssa moller à Reina
Dona Beatriz mandou,
que fosse morar en Conca
en quant èl foi à Cola.
Quen na Virgen groriosa, &c.
Na oste: è seu mandado
fer ela mui volenter,
è quando foi na Cidade
peor enferma moller,
non vistes doque foi ela
ca Pero de Monpiller
bonos Fisicos, y eran
dizian, non vivera.

Quen

Quen na Virgen groriosa, &c.

E porque esto dizian
non era muy sen razon
ca de auer ela seu fillo
estaua ena sazon,
è auia tan gran feuer,
que quen auia enton
dizia seguramente
desta non escaparà.
Quen na Virgen groriosa, &c.

Mais la Reyna que serua
era da que pode val
Virgen santa groriosa
Reyna Esperital,
fez trager huna Omagen
muy ben feita de metal
de Santa Maria disse
esta cabo mi serà.
Quen na Virgen groriosa, &c.

Ca pois eu à ssa segura
vir a tal creencia ei,
que de todos estes maes,
que à tan oste guarrei:
por end à mi à chegade,
è logo l'e beisarei
as sas manos, è os pees
ca muy gran prol meterra.
Quen na Virgen groriosa, &c.

E tode este asi foi feito,
è logo sen outra ven
de todos aqueles maes
guariu à Reyna tan ben
per poder da groriosa,
que nada non sentiu en
poren sera de mal siso,
o que à non loara.
Quen na Virgen groriosa, &c.

El no auerse dado si no à fuerça de armas cumplido la entrega de Capilla, diò justo derecho para retener el Castillo de Baeza, cuyo Rey en tanto que ya fluctuaua en sediciones, en vano pretendia componerlas, por afecto à Christianos, y como algunos dizen, Christiano de secreto, era odiado de los suyos; y amotinada Cordoua, saliò huyendo, pero alcançòlo la furia de la plebe cerca de Almodobar del Rio, donde le dieron muerte, y lleuaron su cabeça al Rey de Seuilla Abulale, que aunque su muerte le aumentò el señorio, condenando el infame modo de ella, hizo matar los matadores, y echar sus cadaveres à los perros, aunque no se descuidò en reducir à su señorio el resto de Andaluzia; y llegada la noticia à los Moros de Baeza, tomaron osadia para cõbatir el Castillo, que gallardamente defendian el Maestre de Calatraua Don Gonçalo Yañez de Noboa, y con èl Don Alfonso Tellez de Meneses, y Don Tello Alfonso su hijo, y otros Caualleros, que casi reducidos al vltimo conflicto, se vieron obligados à desampararlo, no pudiendo mãtenerlo; y vna noche, que la obscuridad les diò mas capa al disimulo, partieron de èl, si bien con tanto sentimiento de dexarlo, que casi acompañauan sus passos con sus penas; y desde vna eminencia en que dura el nombre de la Assomada, bolviendo à mirarlo, vieron sobre su puerta en el aire vna Cruz resplandeciente, que luzia tanto mas, quanto la noche era mas lobrega, y tenebrosa, de que admirados, y entendiendo, que Dios se deseruia de su falta de animo, se resolvieron de bolver à todo trance, y dando de camino saco à vna Alqueria, en que tomaron algunos bastimentos, bolvieron à entrar en el Castillo antes de amanecer, en que continuandose el prodigio, los Moros de la Ciudad, que auian sentido vna, y otra mareha, viendo encontradas huellas, se persuadieron à que tenian sobre si toda la fuerça del Exercito Christiano, y huyendo à Vbeda dexaron à su Ciudad tan apriessa, que antes se advirtiò yerma, que se reconociesse en el Castillo su fuga, y assi el Maestre quedò dueño de la Ciudad, bolando sus auisos por socorro, que le llegò de luzido Exercito de nobleza, con Don Lope Diaz de Haro, dia de San Andrès, à tiempo que los Moros desengañados de su error, de nueuo, y con mayor furor lo combatian; assi el Cielo con marauillas, y con proezas el Maestre, y los suyos, acabaron de poner en obediencia de San Fernando, dia de San Andrès de este año de 1227. cuya sagrada Aspa pusieron en sus blasones los mas de los que alli se hallaron; y sobreviniendo presto el Santo Rey, acabò de assegurarla, y dexò en su defensa con algunos Ricos Hombres trecientos Caualleros Infançones de escogida nobleza, de sangre, en cuyo numero topa sus progenitores mucha de la mas calificada nobleza de Andaluzia, por su Alcaide à D. Lope Diaz de Haro, y por su Obispo à Don Domingo, Varon Religioso, y graue, de el Orden de Santo Domingo, cuya Iglesia, por la regulacion antigua, se debia sufraganea à la de Seuilla, y su Metropoli; pero como esta no subsistia, y el Arçobispo de Toledo tenia tanta parte en los Consejos, y en la gracia Real, la ganò para su Prouincia, en que permanece, aunque despues se trasladò su Silla, y su titulo à Iaen.

14 Quedando con la defensa de Baeza Don Lope Diaz de Haro, y con la de Martos Don Alvar Perez de Castro, bolviò el Santo Rey à Toledo, en que hazia su ordinaria Corte, y daua à exercicios de Religion,

gion, y justicia, quanto tiempo se suspendian las armas, ya en el año de 1228, en el qual los Frooteros corrieron la tierra hasta Sevilla, abrasando sus comarcas; cuyo Rey Abulale, por hazerles diversion, diò vista con sus tropas à Baeza, y a Martos; pero sus brios, muy luego se sugetaron al vassallage con 300ϕ. maravedis de parias, obligandolo a domellarse, accidente para èl de muy peligrosa nouedad. Començò a leuantarse en las Fronteras de Murcia, vn Moro, astuto, diestro, y valiente, de la sangre de los que antiguamente Reynaron en Zaragoça, y agregandosele gran sequito, que conciliaua con mucho arte, valiendose de pretextos de Religion, a su modo, opuesta a la de los Almohades, de que era Abulale; y aplaudiendolo la Morisma, le daua titulo de *Principe de virtud*, siendo cierto, que sabia bien afectar las morales de equidad, justicia, y gouierno, de que lo alaban las Historias; daba en tanto San Fernando alguna pausa a sus armas vencedoras, para repetirlas con mas poder. Y juntas en el año de 1229. con las del Rey Don Alonso de Leõ, su padre, que debia de estàr mas blando con su hijo, ò porque necessitaua de su ayuda, se mostraua menos seuero: ganaron a Caceres, dia de San Iorge Martyr, a 22. de Abril, segun consta del priuilegio de sus fueros y ganaron otros Pueblos de Estremadura, por donde iba dilatando sus conquistas, refierelo Don Lucas de Tuy, y escriue, que el Rey San Fernando, entrò a este tiempo en la tierra de los Moros con gran Exercito, y haziendo grandes estragos, destruyò los sembrados, y con el hierro, y el fuego, quanto se ofrecia al encuentro, diminuyendo a los barbaros las fuerças en que estriuaua mejor sus designios, aunque de los sucessos particulares deste año, de poco mas se tiene noticia. En èl Don Iayme el Conquistador, Rey de Aragon, hizo la famosa empressa de la Isla de Mallorca; de Caceres, passò el Rey de Leon con su Exercito, sobre la Ciudad de Merida, en cuyo socorro vino el nueuo Rey de los Moros Abenhud, con gran poder, y se diò la Batalla, en que fue vencido; asistiendo al Rey Don Alonso visiblemente el Apostol Santiago, S. Isidoro, y otros Santos, que fueron vistos en lo mas ardiente de la pelea esforçar a los Christianos. *La alegria de victorias semejantes* (dize el Padre Iuā de Mariana) *suele dar ocasion à q se tengan por ciertos qualesquier suertes de Milagros*, en que mostrò su punta de incredulidad; pero la verdad deste milagro, està muy apoyada de tradiciones, y memorias. Siguiòla la entrega de Merida, la qual diò el Rey Don Alonso à la Iglesia de Santiago, y a su Arcobispo Don Bernardo, por priuilegio otorgado cerca del Castillo de la Atalaya, a 30. de Mayo de este mismo año, assi como se la auia prometido el Rey Don Fernando de Leon su padre, y prosiguiò sus victorias, asistido de las armas de su hijo, que muestran conformidad con èl, de que no sè qual accidente le boluiò a enagenar, porque en muchos priuilegios suyos de el año de 1230. comiença a expressar el consentimiento de sus hijas, D. Sancha, y D. Dulze, indicio de que boluia el pensamiento a hazerlas herederas de su Corona; assi en vno de 19. de Iulio, otorgado en fauor de Don Estevan de Belmonte, Maestro de la Caualleria del Templo, en los Reynos de Leon, Castilla, y Portugal, de el Castillo de Alconchel, y otros; con estos designios, y disponiendo, conforme a ellos, su vltima voluntad, muriò en Villanueua de Sarria, a 24. de Setiembre, de este año de 1230. dexando excluido de suceder le al Rey S. Fernando, su legitimo heredero, y llamadas à D. Sancha, y D. Dulze, sus hijas, y de su primera muger D. Teresa de Portugal, con que acabando en las expressiones de su passion, mancillò su fama, que con muchas proezas tenia bien merecida.

15 Cuya nueua, llegando ligera a la Reyna D. Berenguela, la participò con apresurado Correo al Rey su hijo, que proseguia este año sus Conquistas. Y auiendo ganado muchos lugares, tenia sitiado el de Guadalerza, fuerte, y importante, lo qual algo lo hizo detener; pero conociendo la Reyna la importancia de la celeridad de ir, a recibir el Reyno de Leon, en que començaua a auer parcialidades, y formarse partido, por las Infantas, no despreciable, partiò a buscarlo, que lo encontrò, que ya caminaua a obedecerla en la Villa de Orgaz, de donde juntos se encaminaron al Reyno de Leon, en que aunque algunos Principales hazian voz por las Infantas, sin embargo fue recibido, y Coronado, con grande alegria de los mas leales, quedando vnido aquel Reyno al de Castilla, con el indissoluble nudo en que permanece. Son los Reyes de Leon D. Fernando, y D. Alonso, oo teniendo Historias propias, los mas desamparados de nuestras Historias Generales, en que apenas se halla de sus acciones, sino las que coinciden con las de Castilla, en que sin duda se han perdido de vista muchos sucessos dignos de el olvido en que quedao. El Rey Don Alonso, tuuo de sus dos mugeres, las Reynas Doña Teresa, y Doña Berenguela; de la primera a Don Fernando, que muriò de tierna edad, y a Doña Sancha, y a Doña Dulze, que aora instituyò herederas las dos Infantas, conoci-

cidas de nuestras Historias, no tanto el Infante D. Fernando, de quien algunos dudã, pero su identidad le assegura en el testamento del Rey D. Sancho Primero de Portugal, su Abuelo materno, que puso el Padre Fray Antonio Brandaon, en el quarto Tomo de la Monarquia Lusitana, y de otros lugares del mismo Autor, que vivia el año de 1214. auiase casado D. Alõso, y D. Teresa el de 1290. a la fin, ò principio del de 1291. y viuierõ juntos, hasta el de 1295. de que el mismo Brandaon, y Rogerio Obeden, Autor Inglès Coetanio, dàn indubitable testimonin: Hijos tuuo el Rey Don Alonso de la Reyna Doña Berengnela, los que ya referi en su elogio, y fuera de matrimonio a Don Fernando Alonso, Dean de la Santa Iglesia de Santiago, a Don Rodrigo Alonso, Adelantado Mayor de las Fronteras de Andaluzia, a Doña Teresa Alonso; muger de Don Nuño Gonçalez de Lara, à Doña Aldonça Alonso, que casò con el Conde Don Pedro Ponze de Cabrera, Progenitores de la esclarecida Familia de los Ponzes, y que antes auia sido muger de Don Diego Ramirez Fiolaz, Progenitor de el linage de Cifuentes, a D. Vrraca Alonso, muger de D. Lope Diaz de Haro, señor de Vizcaya, y con otros, que no hazen a mi proposito; à Doña Vrraca Alonso, muger primero de Don Garcia Romeu, Rico ome de Aragon, y despues de Don Pedro Nñoez de Guzman, Progenitores de la gran Casa de Medina Sidonia, como dirè adelante; y bastaua a hazer famoso al Rey el principio que diò, cerca del año 1200. a la famosa Vniuersidad de Salamanca, a imitacion de la que començana en Palencia el Rey D. Alonso de Castilla su suegro.

16 No faltauã Prelados, y Ricos omes, antes que el Rey entrasse en Leon, que fomentauan el partido de las Infantas, ayudando no poco el Maestre de Santiago, Pedro Gonçalez Mengo, y los Caualleros de su Orden, a los quales el difunto Rey recibiò juramento, de que ampatarian sus hijas, sin auerles declarado su vltima voluntad, a que se puede entẽder, que no se obligaran, a que acudiò de Pottugal, donde estana retirada la Reyna D. Teresa su madre; pero como los intentos de la Infanta D. Sancha la mayor de las dos, mirassen a muy diferente fin, y madre, y hijas desiguales en fuerças, no pudiessen preualecer antes de verse obligadas a rendirse a la justa violencia, se pusieron en manos de la Reyna Dña Berenguela en Valencia, que despues se llamò de Don Iuan, renunciando quantos derechos podian colorear; y negociando, que el Santo Rey las recibiesse en su amparo, y les diesse para sus alimentos rẽta, que la Cronica antigua señala de 30ṽ. marauedis en oro, y otros entienden 30ṽ. doblas, ò 30ṽ. ducados; notable congreso de dos Reynas, que muerto el marido de ambas, ninguna de èl quedò viuda: Y de las Infantas Doña Dulze la segunda, boluiò con su madre a Portugal, y D. Sancha, la mayor, determinando mas acertado empleo, muy luego se entrò Monja en el Monasterio de Santa Eufemia de Cozollos, de la Orden de Santiago, en el Obispado de Palencia, a que el año de 1232. hizo ricas donaciones, y en que viviò, y muriò el de 1270. a 22. de Septiembre, con tan constante opinion de santidad, y marauillosos indicios de su gloria, demas de la admirable incorrupribilidad de su cuerpo, en que permanece en la Ciudad de Toledo, a que fue trasladado àquel Conuento, y se desea, y procura su Canonizacion, à que se diò principio en tiempo del Rey D. Felipe Tercero, Virgen Ilustre, y heroica, digna hermana de San Fernando.

17 Entre los Ricos omes, que apellidauan a las Infantas, y que a caso mas por propia ambicion de ganar, como dizen, a rio buelto, que de establecerlas en las Coronas, y se publicauan puntuales obseruadores de la voluntad del Rey Don Alonso; era vno Don Diego Lopez de Haro, Nieto del Rey difunto, por su madre la Condesa Doña Vrraca, el qual, seguido de los que tenian su voz, y imitauã sus ambiciosos anhelos, se apoderò del Monasterio Real de S. Isidoro de Leon, y de su Torre, haziendolo profanamente Castillo de su rebeldia, donde combatido de los que tenian el partido mas leal, experimẽtò rigurosò el castigo del Cielo, y del soberano Patron San Isidoro, cuya casa assi desestimaua, herido repentinamente de cruel enfermedad, de que insertarè el periodo con que lo escriue Don Lucas de Tuy, en el libro de los milagros deste gran Santo, que corre, traducido por vn Monge del mismo Monasterio *Sant Isidro* (dize) *El qual ferió luego al dicho Cauallero D. Diego, de vna muy graue enfermedad, y daua grandes vozes, diziendo, que Sant Isidro, por ayudar al Rey Don Fernando, queria matarlo a èl, porque auia ocupado su Iglesia, y Torre contra el seruicio del Rey: y junto con esto, tenia el Cauallero tan grandissimo dolor en los ojos, que le parecia, que por fuerça se los arrancauan de su lugar; y assi le fatigò Sant Isidro tan grauemente, que de puro temor, y necessidad, con acuerdo de los dichos Condesa su madre, huuo de dexar al Abad, y Conuento de Sant Isidro, su Iglesia, y Torre libremente, y mas*

les, pagò todos los daños que les auia hecho, y les hizo juramento sobre los santos Euangelios, que de alli adelante seria siempre Cauallero, y vassallo de Sant Isidro. Y hecha la dicha satisfacion, y juramento, luego en la misma ora fue sano, y assi quedò la dicha Ciudad en paz, y a seruicio de el Rey. Assi vengò San Isidro las ofensas de su Monasterio, y pagò la deuocion de S. Fernando, que fue, segun prosigue el mesmo Autor, *muy deuoto de Sant Isidro; y dize la Historia, que este buen Rey, se fue señaladamente vn dia à la Iglesia de Sant Isidro, y delante de su cuerpo bincò las rodillas, y le rogò, y hizo voto, diziendo à altas vozes estas palabros: Ò bienauenturado Confessor Sant Isidro, ayudame contra los Moros, y de lo que ganare, yo darè buena parte, y honrada racion a esta tu Iglesia.* Assi acabado de sojuzgar aquel Reyno, y el de Galicia, que andaua junto con èl, que auia sido señalado a la Infanta Doña Dulze, importò alguna mas larga assistencia de los Reyes a mejor afiançar su seguridad: tuuo San Fernando vistas con el Rey de Portugal; y como dize su Cronica antigua, despues de discurrir por las principales poblaciones de aquel Reyno, llegò a Salamanca, en que se hallaua ya a 14 y a 20. de Enero, del año 1231. segun fechas de priuilegios, el de 14. en que dio a la Santa Iglesia de Toledo el diezmo del Azogue, ò Argen viuo de los Mineros de Chillon. Y el de 20. en que confirmò quanto posseian en estas Coronas los Caualleros del Hospital de San Iuan de Gerusalen, en cuyos confirmadores se aduierten ya en classes distintas los Prelados, y Ricos Omes de Castilla; de los de Leon, y Galicia, estos a la siniestra, y aquellos a la diestra de sus colunas en esta manera: Despues de Don Alonso, hermano del Rey, y de Don Rodrigo, Arçobispo de Toledo; por Castilla, Obispos de Burgos Don Mauricio, de Palencia, Don Tello, de Segouia, Don Bernardo, de Siguença, Don Lope, de Auila, Don Domingo, de Calahorra, Don Iuan, de Cuenca, Don Gonçalo, de Plasencia, Don Adan; Ricos Omes, Alvar Rodriguez, Merino mayor en Castilla, Alvar Perez, Garci Fernandez, Tello Alfonso, y otros que faltan en las copias, que yo he visto. Por Leon, y Galicia, Don Bernardo, Arçobispo de Compostela; Obispos, D. Rodrigo de Leon, D. Iuã de Ouiedo, D. Nuño de Astorga, D. Martin de Zamora, D. Miguel de Ciudad Rodrigo, D. Lorenço de Coria, D. Miguel de Lugo, Garcia Rodriguez, Merino mayor en Leõ, y cõ otros, q̃ tãbien faltã, D. Lope Diaz de Haro, Alferez del Rey, D. Gõçalo Rodriguez, Mayor domo del Palacio del Rey, D. Iuan, Chanciller del Rey, y Abad de Valladolid.

18 En este año, porque la guerra de los Moros no se interrumpiesse, y se les diesse tiẽpo de rehazerse, encargò el Sãto Rey al Arçobispo de Toledo Don Rodrigo, que la prosiguiesse por las fronteras de su Prouincia, dandole a Quesada, que executado feliz, y gallardamente por el Arçobispo, ganò los pueblos, de que se formò el Adelantamiento de Caçorla, que quedò a aquella Santa Iglesia, y a la mas baxa Andalucia, en que era Plaça de armas la Villa de Andujar; embiò al Infante Don Alonso de Molina su hermano, aunque la principal conduta de sus tropas, estaua a cargo de D. Alvar Perez de Castro; y juntos, resoluieron entrar muy dentro de la tierra de los Moros, aunque con poca gente, So dados todos viejos, y practicos, entre cuyos Capitanes sobresalian, Don Tello Alfonso de Meneses, Ruy Gonçalez de Valverde, y los dos vizarros hermanos Diego Perez, y Garci Perez de Vargas; talaron los campos de Cordoua, y ganaron a viua fuerça a Palma, Villa situada cerca de donde el rio Genil tributa sus aguas a Guadalquiuir, y abançaronse luego tanto mas azia Seuilla, que dieron vista a Xerez de la Frontera: Auia en este intermedio, ò llamado a mayor imperio, ò como es mas cierto, cediendo al superior poder de Abenjue, passadose a la Africa el Rey de Seuilla Abulale, y enseñoreadose de toda esta region Abenjue, que viendo a los Christianos tan adentro, apellidò toda la tierra; *fueron ayuntados* (dize la Cronica antigua) *muy presto muchos Moros de todas partes, desque Abenjue se vido con gran poder de gente; y vido que los Christianos eran pocos, y aun parecian mas de lo que eran, porque con las cabalgadas que auian hecho, abultauan mas de lo que eran; desque huuo bien mirado Abenjue la Hueste de los Christianos, juzgò, que era poca gente, y que no se le podrian escapar en ninguna manera; y qualquiera que viera la vna Hueste, y la otra, juzgàra lo mesmo, si Dios no ayudàra a los suyos, è manda luego assentar su Real entre los Christianos, y la Villa; y assentado el Real, lo primero que mandò a la gente de pie, fue, que hiziessen muchos tramahos, y lleuassen muchos cordeles para lleuar los Christianos que pudiessen, y no fue esta sin misterio mandado, que al fin fue menester para lleuarlos a ellos atados.* La siguiente Batalla, no escriuieron el Arçobispo Don Rodrigo, ni Don Lucas de Tuy en sus Historias Latinas, aunque se halla en sus suplementos vulgares; falta assimesmo en la General del Rey Don Alonso, que corre impressas, si bien restifica el Padre Iuan de Pineda, auerla leido en sus exemplares mano escritos. Passaronla por alto el Padre Iuan de Mariana, y Este-

uan

ñan de Garibay; pero aun quando le faltasse Autor, las tradiciones bastauan a certificarla, pero carga su fè sobre la de la Cronica antigua del Santo Rey, que la refiete con extention conforme en parte con los suplementos; consta de ella, que los Christianos serian hasta 3U500. y que aloxauan en la Ribera de Guadalete; pero la destreza militar de D. Alvar Perez, los hizo parecer mas; y hablandoles discreta, y eloquentemente, les acordò sus passadas victorias, alentòles a confiar en Dios, y no temer la multitud de los contrarios, pues peleauan en defensa de su nombre, y exaltacion de su Fè, y hizo, que todos se confessassen, *y se confessaron* (nota la Cronica) *todos los que pudieron al Sacerdote, y los que no lo podiā auer, se confessaron vnos con otros, y este dia* (prosigue) *antes que en la batalla entrasse, armò Cauallero Don Aluar Perez à Garci Perez de Vargas, del qual haze mencion la Historia adelante en que manera se obo en el principio de su Cauallería, y despues, como saliò muy esforçado Cauallero, y los hechos que hizo.* Hizieron luego entre si los Soldados otros actos de reconciliacion de enemistades, y el valor, y gallardia con que acometieron, y milagrosa aparicion del Apostol Santiago en su socorro, diràlo mejor el lenguage mesmo de su primer Autor. *E assi juntos* (dize) *se metieron por los Moros, diziendo todos Santiago, y algunas vezes Castilla, y començaron a entrar, rompiendo por medio de las Batallas de los Moros, rompiendo la primera, y luego la segunda, y la ter cera; y assi vna en pos de otra, hasta que todas siete las rompieron, matando, y derribando, y haziendo muy grande destruicion en ellos; y en tal manera se mezclaron con ellos los Christianos, y tal priessa, y recaudo se dieron, queriendo Dios que los desbarataron, y vn Moro con otro no parana; y assi desbarados bolvieron espaldas, y el que mas podia mas huìa; y los Christianos en pos de ellos, matando, y prendiendo infinitos, hasta que à essos que escaparon, los metieron por las puertas de Xerez, y alli fue gran mortandad a la entrada, porque los Christianos les daban muy gran priessa, y los Moros por entrar, se matauan vnos à otros: Fue tan grande la mortandad de los Moros, que la gente de piè que iba en el alcance, no podian passar a lelante, por los muertos que auia, que cobrian el campo, y assimesmo prendieron muchos. En este dia, obrò nuestro Señor Dios con los Christianos vn milagro, que embiò à señor Santiago, que les ayudasse en aquella Batalla, lo qual se debe creer assi por dos razones. La vna, porque siendo los Christianos tan pocos, que para cada vno auia diez Moros, no era cosa possible auer la victoria, si Dios no les diera aquel socorro. La otra, porque este misterio fue visto por muchos de los Christianos dignos de fee, y de creer: Y muchos de los Moros lo vieron, los quales dixeron, que auian visto vn Cauallero con vn cauallo blāco, con vna seña blanca en la mano, y vna espada en la otra, y que andauan con èl muchos Caualleros blancos, y q̄ en el ayre auian visto Angeles, y que estos Caualleros blancos, les hazian mayor daño, que las otras gentes. E muchos de los Christianos vieron lo mesmo.* Diò muerte Garci Perez de Vargas en ilustre principio de su Caualleria al Reyezuelo Moro de Alcalà de los Gazules, y señalaronse igualmēte todos los demàs; pero el que dexò mas memorable su sucesso, fue Diego Perez de Vargas, *à este* (son palabras del Coronista) *vna auētura de su Caualleria, en q̄ mostrò su grā esfuerço, y fue assi: q̄ auiendole faltado en la Batalla la lança, y el espada, no teniendo à que poner mano, desgajò de vna oliua vn verdugō con su cepejon, y con aquel, se metiò en lo mas recio de la Batalla, y començò à herir à vna parte, y à otra à diestro, y à siniestro, por manera, que al que alcançaua vn golpe no auia mas menester. E hizo alli con aquel cepejon tales cosas, que con las armas no pudiera hazer tanto. Don Alvar Perez, con el placer que auia de las porradas que oìa dar con el cepejon, dezia cada vez q̄ oìa los golpes, assi, assi, Diego, Machuca, Machuca. E por esto, desde aquel dia en adelante, llamaron aquel Cauallero Diego Machuca, y fasta oy quedò este sobrenombre en algunos de su linage.* Hizo famosa esta Batalla, no auer muerto aun diez de los Christianos, *y de los Moros* (segun la Cronica) *fueron tantos los muertos, y presos, que non se podrian cōtar; assi* (concluye) *que el Infante Don Alonso, y Alvar Perez, y toda su gente, se tornaron para sus tierras con mucha honra, y muy ricos. El hijo del Rey de Baeza tornòse para su tierra, y el Infante, y Don Aluar Perez, con su gente, fueronse para Palencia, donde estaua el Rey Don Fernando, adonde fueron bien recibidos. Esta victoria que los Christianos entonces obieron en Xerez, fue causa, que no se ganasse despues toda la Andaluzia, porque en tanta manera quedaron quebrantados, y medrosos los Moros, que jamàs cobraron el esfuerço que antes tenian.* Huuiera insertado cō gusto enteros los Capitulos, q̄ en la Cronica cuentā este sucesso; pero escusèlos por prolixos, empero no es de omitir, que el Padre Iuan de Pineda, y otros, dizen, que el que se hallò, fue el Infante Don Alonso, primogenito de San Fernando, y pudieran advertir, que auiendo nacido a 23. de Nouiembre de el año de 1221. en este cumplìa diez de edad, incapaz, no solo de fiarle su padre las armas, pero aun de ir en persona co el Exercito: Fue el Infante Don Alonso hermano de San Fernando, como queda dicho.

19 En el año de 1232. parece auer proseguido el Santo Rey su assistencia en

el

el Reyno de Leon, y de ella no hallo en las cosas de la guerra alguna memorable, y aunque aora algunos ponen la venida, y casamiento de el Rey de Ierusalen Iuan de Breña, siguiendo, mas fundados Autores, lo dexo escrito en el de 1224. casi igual escasez de noticias ay de el año de 1233. y no poca duda, si en èl, ò en el de 1234. fue la expugnacion de la Ciudad de Vbeda, que se entrò à veinte y nueve de Setiembre, dia del Arcangel San Miguel, ponela en el de 1234. la Cronica, y en èl la muerte lamentada de la Reyna Doña Beatriz, pero à 10. 15. y 18 de Octubre, la hallò viua, y en compañia del Rey, de la Reyna su Suegra, y de sus hijos Don Alonso, Don Fadrique, y Don Fernando en la Ciudad de Burgos, segun datas de Priuilegios, el vltimo en fauor del Arçobispo de Toledo Don Rodrigo, y de su Cabildo, sobre ciertas Aldeas que se les auian prometido en termino de Guadalaxara y segun el margen de la antigua Calenda de Burgos, que cita Don Antonio de Lupian Zapata, en la vida de la Reyna Doña Berenguela; viuiò la Reyna Doña Beatriz, hasta cinco de Nouiembre del año de 1235. con que concuerda, segun el mesmo Autor, vna lapida antigua del Monasterio de Matallana, à que parece deuerse entera fee, y enmendar por ella los Autores, puesto que no sè qual fatalidad desacredita quantas citas se refieren deste Autor; pero esto se aduierte comprobado por vn Priuilegio, que corre impresso en el Apendix de las Relaciones Genealogicas de la Casa de Trocifar, otorgado por San Fernando, viua la Reyna Doña Beatriz, en fauor de el Maestre, y Caualleros de Calatraua, este año de 1235. Era 1233. à veinte y dos de Agosto. Matrona fue la Reyna Doña Beatriz, de quantas prendas la pudieron hazer digna Esposa de San Fernando, à quien diò feliz numero de hijos, en los infantes Don Alonso, Don Fadrique, Don Fernando, que muriò niño el año de 1242. Don Henrique, Don Felipe, electo Arçobispo de Seuilla, Don Sancho, Arçobispo de Toledo, Don Manuel, Doña Leonor, q acabò en la infancia, Doña Berenguela, Monja en las Huelgas de Burgos, Doña Maria, cuya vida algunos alargan hasta el año de 1272 y segun Don Antonio de Lupian Zapata, que cita su epitafio de el Conuento de San Isidro de Leon, muriò en este mismo año de 1235. lo mas comunes, que acabò la Reyna Doña Beatriz en Toro, y fue lleuada à sepultar al Monasterio de las Huelgas de Burgos, de que à su tiempo escriuirè su traslacion à Seuilla; ignorase, si la assistiò San Fernando en su muerte, aunque à este tiempo, no es dudable, que auia buelto al Reyno de Leon, que aun deuia de echar menos su presencia, y restauan algunas reliquias de sus inquietudes, que lo llamaron à sossegarlas.

20 A los fines deste año, y principio del de 1236. Don Alvar Perez de Castro, inuernaua en el Castillo de Martos, y à pesar de los rigores del Inuierno corrian la tierra sus Capitanes, principalmente los Adalides, Martin Ruiz de Argote, y Domingo Muñoz, Alcaide de Andoxar; y auiendo tomado algunos prisioneros, entendieron, que la gran Ciudad de Cordoua se guardaua con poco cuidado, fiando sus Moros demasiado en la reputacion, y fortaleza que desuiaria qualquier contrario intento, y mas el rico Arrabal de la Axarquia, que podia facilmente ser inuadido y saqueado, que se resolvieron à emprender vna de las noches de Enero, que oscuras, y lluuiosas hazian mayor el descuido: y auiendose juntado en Andoxar, y marchado ocultamente, se hallaron al pie de el muro de la Axarquia, en el mas alto silencio de vn tempestuosa noche, sin ser sentidos, y trepando por sus Adarbes, subieron los primeros Alvaro Colodro, y Benito de Baños, que dando muerte à las dormidas centinelas, fue sitar en la entrada à los demas, explorando, que traian en todo verdadero informe, con que alentando, la pequeña, aunque escogida compañia el valiente Domingo Muñoz, cõ marauillosa osadia, ocuparon los muros, y puertas, por donde pudo entrar con la gente de à cauallo Martin Ruiz Tafur, y antes de amanecer quedaron dueños de la Axarquia, cuyos moradores atonitos, y destrozados, huyeron à la Ciudad, cuyo assombro casi la puso en puntos de quedar igualmente desamparada; pero preualeciendo con el dia sus Moros, despacharon auisos à sus vezinos al mesmo tiempo, que los Christianos ganadores à Don Alvar Perez de Castro, que prestamente acudiò à su socorro con la mas gente que pudo recoger, y al Santo Rey, con Ordoño Alvarez de Asturias, ilustre Cauallero, que lo hallò en Benavente, de donde partiò con suma presteza, con pocos Caualleros, y por la Estremadura, llegò hasta cerca del Castillo de Bienquerencia, cuyo Alcaide Moro, siruiendolo con algunos bastimẽtos, se ofreciò à entregarle aquel Castillo, lo dixo para quando huuiesse ganado à Cordoua, q generalmente entre los Moros, se tenia por impossible, y lo fuera sin duda en tan improuisas disposiciones, si el fauor Diuino, que tan declaradamente traia consigo San Fernando, no encaminasse las cosas à su

logro, y à su acierto, aunque acudiendo con presteza, los Prelados, Ricos Omes, y Concejos, pudo formar Exercito con que acabar de sitiar aquella populosa Ciudad, à tiempo, que para socorrerla lo jutaua muy superior en rizia Abenjuc, si bien detenido, y remisso dudaua el empeño con la experiencia de sus passados vencimientos, como el que sabia bien quanto cortauan las Christianas espadas, y ademas lo tenia perplexo hallarse à la mesma sazon, llamado à socorrerlos por los Moros de Valencia, que del valeroso Rey Don Iayme de Aragon, estauan igualmente acometidos, tenia consigo muy en su fauor, y en su confiança à D. Lorenço Suarez Gallinato, cuyo valor en la Conquista de Seuilla queda referido, y que ausente entonces por algunos delitos con que auia irritado la justicia de San Fernando, meditaua en si finos deseos de restituirse à su gracia; pero como esto en lo exterior dissimulasse grandemente, lo creyò el Moro capaz de fiarse de su consejo, pidiòselo, y respòdiòle aduertido, que mal podria darlo, quando de las fuerças de los Christianos se hallauan sin bastante noticia, que si queria que fuesse à explorarlas con su conocimiento, formaria mas seguro el discurso; lo qual gratamente acetado por Abenjuc, partiò D. Lorenço, y pedida audiencia à San Fernando, que lo recibiò benigno, le manifestò su designio, y aduirtiendole el modo con que en tanto que el boluia à executarlo, deuia portarse, afectando mayor poder, boluiò, y de tal suerte ponderò à Abenjuc el numero, y valor de el Exercito Christiano, y la fortaleza, y defensa de la Ciudad, que con aquel peligraria de conocido, si se auenturasse, y esta dispuesta à mantenerse largo tiempo, aunque sitiada de tan gran poder, con la dilacion lo consumiria, bastando contra los Christianos el tiempo, el qual, y sus fuerças, podria entre tanto lograr en Valencia, y vno, y otro le vinò de tan aparentes persuasiones, q rendido à ellas Abenjuc, desamparando a Cordoua, partiò a Valencia, à que antes de llegar fue muerto por los suyos en Almeria, y primero su ausencia, y luego su muerte de tal suerte desanimaron à los defensores de Cordoua, que la rindieron a 29. de Iunio, dia de los Apostoles San Pedro, y San Pablo deste año de 1236. en que si bien se variò por los Autores, en las Historias antiguas, ya queda fuera de duda en datas de Priuilegios, y lo señalan notable por tan famosa Cooquista. Ciudad en todas edades ilustre, y q en el tiempo de los Moros fue Corte de su mayor Imperio en España, su entrega solo admitiò condiciones de saluar las libertades, y las vidas, y consagrada su insigne Mezquita por Don Iuan, Obispo de Osma, que sostituia las veces del Arçobispo de Toledo D. Rodrigo, ausente en la Corte Pontificia, se arbolò en ella el Estandarte de la Cruz, y quedò restituida al dominio Christiano, transportando justamente sus rendidos en ombros, hasta Compostela à la Iglesia de Santiago, sus campanas, que muchos años antes traxerò por trofeo sus antepassados. Quedò la Ciudad despoblada; pero llamò S. Fernando la nueua habitacion cō tantos Priuilegios, essempciones, y franquezas, que breuemente se fue restituyendo à su antigua grãdeza, y boluiò à ser como en la antiguedad Romana, Colonia de Patricios, por la mucha, y calificada Nobleza, q̃ vino a habitarla de las mas esclarecidas Familias de España, de que se conseruan muchas Madres de inclitos hijos en todas professiones ilustres, de cuya Conquista hazen mencion por tan famosa, Escritores estraños, y Coetaneos, assi Ricardo de San German, cuyo Cronicon se lee en el tercer tomo de la Italia Sacra de Don Fernando Vghelio, por estas palabras de gran honor para Seuilla: *Mense Iunio in vigilia Apostolorum Petri, & Pauli, capta est Cordoua, nobilissima Sarracenorum Ciuitas, quæ præter Romã, Constantinopolim, & Hispalim, nulli maior in Orbe dicitur, à Ferdinando Christianissimo Rege Toleti, & Castille, &c. En el mes de Iunio en la vigilia de los Apostoles Pedro, y Pablo, fue tornada Cordoua nobilissima Ciudad de los Sarracenos, q fuera de Roma, Constantinopla, y Seuilla, ninguna mayor se dize en el Orbe, por Ferdinando Christianissimo Rey de Toledo, y Castilla, &c.* Veinte Ricos Hombres, y trecientos Caualleros, es lo mas constante, que lograron el principal repartimiento de sus casas, y campos, no sè que dèl permanezca la Escritura, ni la veo citada en sus Historias, si mencion de algunos de los principales en vna Bula del Pontifice Inocencio Quarto, de veinte y siete de Mayo de el año de 1250. que habla con su Obispo, Dean, Cabildo, y Clero, y refiere del repartimiento los siguientes, que porque muchos lo tuuieron despues tambien en Seuilla, me ha parecido copiarlos, comiença despues del Rey: *Por la Reyna Doña Berenguela su Madre, el Infante Don Alonso de Molina su hermano, el Arçobispo de Toledo, el Chãciller mayor D. Iuan, Obispo de Osma, los Obispos de Astorga, Cuenca, Baeça, y Coria, los Ordenes Militares, de Calatraua, del Temple, Alcantara, y otros Regulares, Conuentos, y Hospitales, y Caualleros legos, Don Diego Lopez, Don Alonso Lopez, Don Aluar Perez, Don Rodrigo Gonçalez Giron, Don Gonçalo Rodriguez Giron,* Don

Don Fernan Ruiz Mançanedo, Tello Alfonso, Alfonso Tellez, Garci Fernandez, Fernan Garcia, Rodrigo Garcia, Diego Martinez, Gomez Gonçalez de Roda, Gil Malriquez, Gomez Malriquez, Rodrigo Malriquez, Fernando Malriquez, Alvar Fernandez, Diego Gonçalez, los hijos de el Conde Don Alvaro, Rui Lopez de Mendoza, Pedro Nuñez de Guzman, Pedro Guzman, Gil Perez de Marañon, Martin de Pedriola, Alvar Gonçalez Quijada, y sus hermanos, Alvaro Colodro, Alfonso Garcia de Campos, Ordoño Alvarez, Martin Gonçalez de Millancas, Martin Rodriguez de Argote, Gonçalo Garcia de Torquemada, Rodrigo Gomez Potestad, Estevan Iulian, Domingo Saturnino, Iuan de Periola, Garcia de Estrenada, Fernan Perez Portugalen e, Estevan Alcabi Toledano, Ossorio Ibañez, Pedro Rodriguez de Olea, y despues de otros fisicos, y Ministros de la Casa Real, *Obieco Garcia, Lorenço Iuarez, Bartolomè de Meneses, Rodrigo Perez de Tapiola, Pedro de Fracis, y sus hermanos, Martin Ibañez, y Pedro Martinez, Escritores de el Rey, Pedro Dominguez, Escritor de el Infante Don Alonso, Alfonso Sanchez, Escritor de la Reyna, Domingo Rodriguez, Alfonso Garcia Pimenta, Pedro Ibañez Espiga, Fernando Rodriguez Clerigo, Fernando Mathcos, Arias Muñoz, Iuan de la Copa, y sus hermanos, de la mezquada de Rodrigo Gomez, Rodrigo Fernandez el Feo, Rodrigo Flores, y sus hermanos, Remigio Flores, Pedro Ponce, Fernan Ibañez Baticela, Garcia Arias, Muñoz, Garcia Rodriguez Carnota, Pelayo Perez, &c.* Que aunque tenga algo de prolixidad, alguno toparà que obseruar curioso. Erigiòse su Silla Episcopal, y por primer Prelado Don Fray Lope, Monge Cistercienfe, del Monasterio de Fitero, que deuiendose por la antigua demarcacion reseruar sufraganea à la Metropoli de Seuilla, la ganò Toledo por gracia, segun es creible, de San Fernando, que tan en la suya tenía à su Arçobispo D. Rodrigo; dotòla el Santo Rey, demàs de los diezmos, con muchas rentas, y heredades en Valladolid, à doze de Nouiembre de el año de mil dozientos y treinta y ocho, cuyo Priuilegio he visto inserto en las Confirmaciones de sus sucessores: otros muchos concediò aora el Santo Rey, dexàdo por su Alcaide à D. Alfonso Tellez de Meneses, y por Cabdillo mayor destas Frôteras à D. Alvar Perez de Castro; boluiò à Toledo, donde lo esperaua su Madre la Reyna Doña Berenguela, y diò de tā felizes sucessos cuenta al Pontifice Gregorio Nono; el qual por vna Bula lleoa de piadosas ponderaciones, alentò à quantos lo siguiessen en la santa guerra, dirigiendola à los Obispos de España, para q̄ concediessen à los que la ayudassen con sus personas, ò con sus expensas, quanto ganaran conforme à los Decretos del Concilio General, si passassen à el seruicio de la Tierra Santa, dada en Roma, à 4. de Septiēbre, y eo otra de 3. del propio mes encargò al Arçobispo de Toledo, y al Obispo de Osma, que de las rentas de las Iglesias, y Monasterios le aplicassen socorro de veinte mil doblas de oro de la moneda de este Reyno, en cada vño de tres años siguientes, partida por iguales partes: refiere vna, y otra Bula Oderico Reynaldo: *Y acabemos* (prosigue) *las cosas de España* (en este año) *con vn egregio hecho de el Rey Don Fernando, concitado de justo odio contra los Hereges, que como hallasse en Palencia algunos inficionados de tal error, mandò estampar en sus rostros con fuego perpetuas notas de infamia, y ellos entonces mouidos à penitencia con el sentimiento de aquella calamidad, pidieron rendidamente ser reconciliados à la Iglesia, y absueltos de la Anathema; lo qual el Pontifice Gregorio encargò al Obispo de Palencia.* Hecho digno de memoria, que parece deue entenderse de este año: en èl quedaron muy quebrantadas por la perdida de Cordoua las tierras de los Moros en Andaluzía, y mas con la muerte de su Rey Abenjuc, y diuidiendose en varios Señoríos, se facilitaron mas à las vltimas Conquistas, que no es dudable auerse proseguido en el año de 1237. pero de èl tenemos muy pocas noticias.

21 En el de 1238. la Reyna Doña Berenguela juzgò conueniente, que el Santo Rey passasse à segundas bodas, queriàlo eo todo essempto de los riesgos humanos, quanto lo miraua mas perfecto en las costumbres, y que para su edad mayor tuuiesse amable compañia en nueua Esposa; obedecia el Santo Rey en todo puntualissimo à su Madre, y aceptò la que eligiò con sumo acierto, en Doña Iuana, hija de Simon de Dammartin, Conde de Poothieu, de Menstrebal, y Aumale, en Francia, y de Maria su Muger, Condesa propietaria de Ponthieu, muy proxima en sangre à los Reyes de Francia, y por todos lados emparentada con los Principes de la Christiandad: *Esta Reyna* (dize el Arçobispo Don Rodrigo) *de tal manera floreciò en belleza, sabiduria, y modestia, que igualmente fue agradable por sus virtudes à su Esposo, y acepta delante de Dios, y de los hombres.* Despues de la solemnidad, de cuyas bodas, que fueron en la Ciudad de Burgos, dize el mesmo Autor, que boluiò el Santo Rey à Cordoua, acompañandolo sus hijos los Infantes Don Alonso, y Don Fernando, y que en esta venida, muchos Pueblos de los

Moros, fatigados de los cōtinuos desastres de la guerra, queriēdo habitar pacificos sus tierras, voluntariamente se le entregaron con buenos tributos, y los aceptò, ocupādo sus fortalezas, y dexandolos en su habitacion: los quales fueron Ezija, Almodovar, Estepa, Siete Fila, y otros de menor cuenta.

22 Fluctuaua Italia por estos tiempos en Guerras Ciuiles, ocasionadas de desobediēcia à la Iglesia Romana, del Emperador Federico Segundo, que passaron à mas peligroso estremo en el año siguiēte de 1239. en el qual se hallauan los Reyes en Sahagun a 20. de Iulio, que consta de instrumento, q̄ se lee entero en la Historia de Segouia de el docto Diego de Colmenares, a cuyo Abad despachò este año el Santo Rey por su Embaxador al Pōtifice Gregorio IX. a significarle su sentimiēto, de no poder passar a fauorecerlo en persona. Refierelo Oderico Reynaldo, el qual tratando de lo que assistian al Pontifice los Reyes de Francia, y Inglaterra: *Los de España (dize) que aunque fuessen sumamente afectos à la Iglesia Romana, con todo implicados en continuas guerras de los Moros, sólo podian explicar sus atenciones en sus cartas, de los quales Fernando Rey de Castilla, y Leon, sabiendo por auisos del Papa la dissension de la Iglesia, y del Imperio, le significò la grandeza de su sentimiento, y le embiò vn aduertido Embaxador, que mediasse con Federico, sobre la restitucion de la Concordia.* Assi Oderico, hechas Castellanas sus palabras Latinas, q̄ pone luego largas cartas del Santo Rey, y de su Madre, llenas de explicaciones de su afecto, reuerencia, y deseos, firmadas en Burgos, à quatro, y cinco de Diziembre, con otras en que se manifiesta, como auia tiempo, que contendia el Santo Rey con el mesmo Emperador Federico, sobre la restitucion de Estados, que pertenecian por herederos de la Reyna Doña Beatriz su primera Esposa, à el Infante Don Fadrique, su segundo hijo, à quien la Reyna, que lo prefiriò en su amor, deuiò de instituir heredero de ellos, y embiaualo su Padre aora à Italia con el mesmo Embaxador, à que procurasse ser restituido en la herencia Materna, lleuando particular carta de recomendacion para el Pontifice, en que dize el Santo Rey: *Creemos, que no se aurà passado de la memoria de Vuestra Santidad, las muchas vezes que à ella tuuimos recurso en tiempo de la Reyna Beatriz, de dulce memoria, vuestra hija, auiendo pedido varias vezes al Emperador, por Fadrique nuestro hijo, las cosas que le competian por derecho de sucession, porque las retenia, y se escusaua de restituirlas, &c.* Que son con poca diferencia sus mesmas palabras traduzidas, y prosigue en la obligacion, que como à Padre le incumbia de solicitar para su hijo lo que su Madre pensò en el vltimo termino de su vida le auia testimado, de que en nuestras Historias no ay memoria alguna, pero hazela Oderico, de que à esta pretension llegò à Italia el Infante D. Fadrique, en Abril del año siguiente de 1240.

23 Las Vniuersidades començadas por el Rey D. Alonso de Leon su Padre en Salamanca, y por el Rey D. Alonso de Castilla su Abuelo Materno en Palencia, reduxo àvna este año San Fernando en Salamāca, a que en los siguientes fauoreciò con muchos Priuilegios, estableciendo de esta vez aquella insigne Academia de las letras, tan prouechosa à sus Reynos, y entre tanto las muchas ocupaciones q̄ detenian al Santo Rey en Castilla, hazian que algun tanto padeciessen las Fronteras de Andaluzia, y la guerra anduuiesse menos pujāte; lo qual dos vezes hizo ir a su presencia à D. Aluar Perez de Castro, à negociar socorro, que no siendo tan considerable como conuenia, en el primero, en el segundo viage, dexando la Condesa su muger, y su familia en el Castillo de Martos, con 40. soldados de guarnicion, lo expuso à ser acometido de los Moros, aunque se fiò en que quedar en el D. Tello Alfonso, y Diego Perez de Vargas. Auia sucedido en el mayor poder de los Moros al Rey Abenjuc, Mahomat Aben-Alhamar, que orgulloso con el nueuo dominio se pretendia acreditar, y sabiendo la poca defensa de Martos, pensò sorprenderlo con 3U. Moros, llegando sobre èl à tiēpo, que los soldados de su guarnicion andauan corriendo la campaña; lo qual visto por la Condesa, excediendo su valor à su sexo, animò los pocos que auia dētro, y hizo vestir varonil traje, y tomar las armas a sus mugeres, que con marauilloso esfuerço se defendieron algun rato, hasta que llegando los soldados, aunque tan pocos, respecto del poder de Alhamar, animados del exemplo de aquellas heroicas mugeres, y del estimulo de la culpa que se les pondria por la salida, rompieron con la Morisma, y à pesar de su fuerça entraron en el Castillo, quedando muertos los diez: Hazaña vna, y otra, que hizo retirar a Alhamar, con despecho, y su auiso llegando a Don Aluar Perez, que boluiendo a la Frontera se detenia juntando gente que traer a ella, le daua priessa, quando le assaltò intempestiua la muerte en Orgaz, quitādo a los Christianos vn gallardo, y feliz Capitan, temido de los Infieles, y amado mucho de la milicia por su afable, y bizarra natural, de quien lo mas comun es no auer quedado sucession legitima: otros sienten

que

que si, coya aueriguacion no es aora de mi proposito; sintiò mucho San Fernando su muerte, que algunos ponen en el año de 1239. si bien esta, y la de Don Lope Diaz de Haro, Señor de Vizcaya, no menos dañosa à lo publico, coño de algunos Priuilegios auer sucedido en este de mil y dozientos y qoareota, y me lo haze mas creible, lo que dizen los Historiadores, que hallando à San Fernando en Burgos, aunque por indisposicion que le sobreuino, no pudo acudir luego en persona, como conuenia, embiò delante al Infante Don Alonso su hijo, y siguiendolo luego que conualeciò, residiò de esta vez en Cordoua treze meses, en cuyo tiempo se hizieron varias correrias, y Conquistas de muchos lugares; en que lo que por Priuilegios me consta, es, que estaua en ella à seis de Março, y à veinte y siete de Nouiembre de 1241. que en la primera fecha, con su Muger la Reyna Doña Iuana, y sus hijos los Infantes Don Alonso, Don Fadrique, Don Fernando, y Don Henrique, diò al Orden del Hospital de San Iuan de Ierusalen, y à Don Fernan Rodriguez, Prior suyo en Castilla, y Leon, y à Don Rodrigo Perez, Comendador de Consuegra, las Villas, y Castillos de Siete Filla, Almenara, y Lora; si bien parece no estauan conquistados de los Moros, y despues se ganaron por los mesmos Caualleros; y en la segunda, diò al Orden mesmo ciertas casas, viñas, y guertas en Luzena. Pero en este intermedio descubren los Historiadores de Murcia, à San Fernando, en aquella Ciudad, à dos de Iulio, en fecha de Priuilegio à la Iglesia de Santa Maria de Valpuesta, poniendo su entrega en este año: Reynaua desde la muerte de Abenjuc, en Murcia, Hudiel, à quiẽ el Granadino Alhamar pretendia vsurpar la Corona, tan superior en fuerças, que temeroso Hudiel, de q̃ por fuerça lo priuasse, acudiò à San Fernando, poniendose en su amparo; y por medio de Embaxadores capitulò la entrega de sus principales fortalezas, otorgandose por su vassallo, cediendole la mitad de sus rentas, por quedar debaxo de su patrocinio èl, y sus Moros en sus Poblaciones; à lo qual partiò el Infante D. Alonso, y se apossessionò del Alcazar de Murcia, amparando de modo à Hudiel, que pudo tenerse por seguro de la tirana soberuia de Alhamar, y que entonces visitasse San Fernando aquella Ciudad, y Reyno, es muy seguro, y mas con tal testimonio.

24 Padre, y hijo boluieron à Burgos, dexando en buen cobro las Fronteras, y en el Monasterio Real de las Huelgas ofreciò San Fernando à Dios su hija Doña Berenguela, que tomò el Abito de Religiosa, de mano de Don Iuan, Obispo de Osma, que por el Arçobispo de Toledo Don Rodrigo, hazia oficio de Chanciller mayor; lo qual fue ya en el año de 1242. en el qual ay Autor, que señala auer dado principio S. Fernando à la piadosa costumbre de labar los pies à doze pobres el Iueues Santo, en memoria del sagrado Lauatorio de Christo à sus Discipulos, que religiosamente obseruan los Reyes. Hallaoase en Valladolid à diez y seis de Março, segun data de Priuilegio, en que con las Reynas Doña Berenguela, y Doña Iuana, y los Infantes, Don Alonso, Don Fadrique, Don Fernando, y Don Henrique, diò al Orden de San Iuan de Ierusalen, algunas heredades en Almodouar; y en Valladolid tambien se hallaua à seis de Abril de 1243. en que despachò Priuilegio, en que mandò assentar Escuelas generales en Salamanca, como las puso el Rey Don Alonso su Padre, cuyos Priuilegios le confirmò, recibiendola en su amparo, y hontandola con muchas prerrogatiuas; y en el mesmo dia se aduierte otro Priuilegio suyo, cõcedido à la Ciudad de Iaen, que puso en la Nobleza de el Andaluzia Don Gonçalo Argote de Molina; padecieron à este tiẽpo las Fronteras algunos contra tiempos, que pusieron en contingencia las Conquistas passadas. Crecia la soberuia del Rey de Granada Aben-Alhamar; pero baxando San Fernando à Andaluzia el año de 1244. desde el qual nunca mas boluiò à Castilla, no solo lo reprimiò, sino ganò à Arjona, y otros muchos lugares, inuernando en la Frontera, hasta el año de 1245.

25 En èl fluctuaua en inquietudes internas el Reyno de Portugal, hasta deponer de so Gouierno à su Rey D. Sancho Segundo, y llamar al Infante Don Alonso su hermano, que estaua en Francia casado cõ Matilde, Condesa de Bolonia; y no Don Alonso fauorecido del Pontifice, y apoderòse del Gouierno, y el depuesto D. Sancho se acogiò à Castilla al fauor de nuestro Rey San Fernando, que no lo deniò de vèr tan desassistido de razon, como publicauan los Portugueses; pues además de ampararlo, deu la precisa de su piedad, dexò empeñar en su ayuda sus armas por medio de su Primogenito el Sabio Infante Don Alonso, que tomò con mayor eficacia tal empressa, y a ella con muchos Ricos Omes, passò en persona con D. Sancho, hasta que desistiò obligado de amonestaciones Pontificias; lo qual fue ya en el año de 1246. pero en este de 1245. San Fernando contra los Moros prosiguiò las empressas con igual valor, y felicidad, teniendo ya la mira a la

conquista de Iaen, de que esperaua resultar oportunidad para la de Seuilla, y estando en estas disposiciones, passò los Puertos en su busca la Reyna Doña Berenguela su Madre, que solicita de disponerse con mayor quietud, para morir sin el peso del Gouierno, que la quedaua en estas ausencias, queria persuadirle, que la exonerasse de tan graue cargo; seis semanas estuuieron juntos en Poçuelo, Pueblo, donde oy es Ciudad-Real, donde San Fernando cō graues razones la enterò de la suma importancia de su presencia en las Fronteras, y lo que de ausentarse le auia experimentado, pues nunca algun infortunio sucediò, sino en su falta, y la persuadiò à que prosiguiesse en el Gouierno de los Reynos, mediante lo qual se prometia acabar de extirpar la Mosisma; cediò la Reyna à razones tan eficazes, y despidieronse con reciprocas lagrimas. Profetizando acaso sus coraçones, que no auian de verse otra vez en esta vida mortal, y boluiò la Reyna à Toledo, y San Fernando à las armas, resuelto à sitiar la Ciudad de Iaen, y no desistir hasta rendirla; sobre ella estaua con su Exercito à quatro de Enero de el año de 1246 como se vè en fecha de Priuilegio dado en fauor de la Ciudad de Toledo, con que prueba esta verdad, en que varian antes los Cronistas, en sus Annales Don Martin de Ximena, dificil mucho era la empressa; pero no siendolo alguna à la fee, y al valor de San Fernando, socorriò el cielo con oportuna causa, que obligò al Rey de Granada Aben Alhamar, no solo à entregarla, sino à hazerse su vassallo, tributarle crecidas parias, y obligarse à acudir en persona à los Exercitos porque los Oximeles, parcialidad contraria, à la que lo hizo Reynar, se conspirauan en su contra; con tan ventajosos Capitulos entrò San Fernando en Iaen, donde lo hallò el principio de estos Annales, resuelto à emprender la restauracion de Seuilla, que alli tuuo principio, con que ha corrido veloz la pluma por sus mas gloriosas acciones, como de Principe valiente, y dichoso, reseruando à otra mas eloquente las de Santo, y buelue à mirarlo difunto en el Regio feretro, cercado de sus llorosos hijos, y vassallos, que con piadosa reuerencia passauan justamente de el respecto à la adoracion, considerandolo trasladado à la eterna diadema.

26 Dexando à la rectorica de el silencio, à vezes mas ponderatiua, que la mayor eloquencia, las generales lagrimas en tan crecida perdida, fue sepultado su cuerpo en la Santa Iglesia de Seuilla, en la parte ya separada para Capilla Real, en que estaua colocada la Santissima Imagen de nuestra Señora de los Reyes, à cuyos sagrados pies, es tradicion que mandò sepultarse, y en que permanece milagrosamente incorrupto, y tiene su Mauseolo, Relicario ya, en sus quatro fachadas, en quatro Lenguas, Hebrea, Arabiga, Latina, y Castellana, este letrero que pondrè en la Castellana, y Latina.

AQVI YAZE EL MVY ONDRADO HERNANDO, SEÑOR DE CASTIELLA, E DE TOLEDO, E DE LEON, E DE GALICIA, DE SEVILLA, DE CORDOVA, DE MVRCIA, DE IAHEN, EL QVE CONQVISSO TODA ESPAÑA, EL MAS LEAL, EL MAS VERDADERO, EL MAS FRANCO, EL MAS ESFORZADO, EL MAS APVESTO, EL MAS GRANADO, EL MAS ZOFRIDO, EL MAS HOMILDOSO, EL QVE MAS TEMIE A DIOS, EL QVE MAS LE FACIE SERVICIO, EL QVE QVEBRANTO, E DESTRVYO A TODOS SVS ENEMIGOS, EL QVE ALZO, E ONDRO TODOS SVS AMIGOS, E CONQVISSO LA CIVDAD DE SEVILLA, QVE ES CABEZA DE TODA ESPAÑA, E PASSO EN EL POSTRIMERO DIA DE MAYO, EN LA ERA DE MIL E CC. E NOVAENTA.

HIC IACET ILLVSTRISSIMVS REX FERRANDVS CASTELLAE, TOLETI, LEGIONIS, GALLECIAE, SEVILIAE, CORDVVAE, IAENI, CONSTANTISSIMVS, IVSTISSIMVS, STRENVISSIMVS, DETENTISSIMVS, LIVERALISSIMVS, IN TIMORE, ET SERVITIO DEI, EFICACISSIMVS, QVI CONTRIVIT, ET EXTERMINAVIT PENITVS HOSTIVM SVORVM PROTERVIAM, QVI SVBLIMAVIT, ET EXALTAVIT OMNES AMICOS SVOS, QVI CIVITATEM HISPALENSEM, QVAE CAPVT EST, ET METROPOLIS TOTIVS HISPANIAE DE MANIBVS ERIPVIT PAGANORVM, ET CVLTVI RESTITVIT CHRISTIANO, VBI SOLVENS NATVRAE DEBITVM TRANSMIGRAVIT VLTIMA DIE MAII, ANNO AB INCARNATIONE DOMINI CIↃ.CC.LII.

27 Queda dicho como para Capilla Real, la en que aora fue sepultado San Fernando, se separò la parte mas oriental de la Mezquita mayor, diuidida con rejas de hierro, y en que se colocò la Santissima Imagen de los Reyes, en el tabernaculo portatil de plata, que antes la conducía, y en que aun la veneramos, tan celestialmēte hermosa, y graue, que excediendo toda la possibilidad de humano arte, acredita las tradiciones de milagrosa obra; enseñan estas, venerablemente firmes, aunque sin expression de tiempo, ò lugar, que eleuado, y absorto el Rey San Fernando en oracion profunda, se le representò, que via à la Reyna de los Angeles, cercada de Magestad, y resplandor, que le hablaua benigna, prometiendole su fauor, premio de la deuocion con que la reuerenciaua, y que buelto en si de el extasi, quedò tan presente, y tan viua en su idea aquella diuina beldad, que le parecia estarla mirando siempre, encendiendose en su feruoroso deseo de tener vna imagen que al viuo la representasse; para lo qual hizo llamar los mas eminentes Artifices, y les diò las señas, procurando explicar aquella hermosura, aquella Magestad, las facciones perfectissimas, el semblante soberano, el talle, y quantas circunstancias podian conducir, à que mejor instruidos imitassen por su relacion el sagrado original; mas aunque se hizieron tres imagenes, o à repeticion de vnos mesmos Maestros, o à competencia de diuersos, ninguna satisfizo aquella viuissima idea, que en la dificultad fraguaua mas intensos deseos, a que correspondiò piadosa la diuina clemencia, embiando dos Angeles en forma humana, y muestra de Escultor, y Pintor, que suplissen el defecto de Artifices mortales, los quales hizieron esta imagen en breuissimo espacio, bien como los que fabricaron la Cruz de el Rey Don Alonso el Casto; mas como esto sucediesse mas por piadosos discursos, que por certidumbre alguna, se pretende alcançar, no auiendo Autor de aquellos tiempos que lo cuente, ni mas que la tradicion (aunque no vaga, como dixo criticamente el Padre Iuan de Pineda en el memorial) confusa, pero tan deuotamente admitida, que ofenderia su afecto reuerente qualquier dudoso discurso, aunque no falta quien diga que à San Fernando la embiò su primo San Luis de Francia, y que las demàs fueron hechas à su imitacion, y otros que la heredò de sus antepassados, alegando à Don Gonçalo Argote de Molina, que dize en la Nobleza de Andaluzia (lib. 1. cap. 47.) que en la Batalla de las Nauas de Tolosa, entrò el Rey Don Alonso el Noble vn Estandarte con la Imagen de Nuestra Señora de los Reyes de Seuilla, aunque otros discurren que fue equivocacion de pluma, ò error de Impresora, poniendo nuestra Señora de

los

los Reyes de Seuilla, por Nuestra Señora de los Reyes, ò de el Sagrario de Toledo, à que mas se semeja su estampa.

28 Don Ioseph Maldonado Davila mi tio, cuyos papeles cito en otros lugares, en vn tratado que tuuo con licencias para la Imprenta, de esta Real Capilla, que està original en mi poder, le es fuerça afirmar, que los Angeles en disfraz de Artifices ocurrieron al Santo Rey, en tiempo que tenia cercada a Seuilla, cerca de Alcalà de Guadaira, donde el año de 1249. fundò vn Conuento de San Francisco, con aduocacion de los Angeles, conjetura piadosamente imaginaria, mas que no se hallò otro apoyo; el mayor del venerable origen de esta imagen, es la tradicion. Todo su sagrado bulto tiene imitados los mouimientos naturales, con que facilmente se mueue, sienta, y leuanta; el vestido interior antiguo no se le ha quitado de tiempo inmemorial, ni à quitarlo se atreue el respecto, con memoria de que experimentò castigo diuino irreuerente mano, que osò querer registrar su interior adorno; su belleza, y Mageftad de el aspecto, es mas que humana, que ponderò bien el Rey Don Felipe Segundo, diziendo, *que la Imagen de los Reyes era Reyna de las Imagenes*, su estatura humana, y el Niño que tiene en sus braços, en todo correspondiente, y Madre, y Hijo con el color algo moreno, efecto de la antiguedad, pero de tal perfeccion, Mageftad, y soberanos semblantes, que infunden amor, y temor, en benigna, y seuera, mas siempre hermosa Mageftad. Sirue la Capilla, y familia Real de Ministros, y Capellanes, que se tiene por cierto ser de igual antiguedad, de que bolverè à hablar con motiuo de memorias suyas en lo venidero. Las otras tres imagenes de semejante forma, aunque muy inferior belleza, estàn, vna en la Colegial de San Saluador, con advocacion de las Aguas, otra en el Conuento de San Clemente, dudosa, segun se afirma del mismo San Fernando; y la tercera en el Conuento de San Francisco, en poder de vna Cofradia, que estuuo antes en vn Hospital en la Alfalfa, intitulado San Mateo; afirmase, que siendo esta Cofradia de los Menestrales, Oficiales mecanicos de Seuilla, dedicada al Euangelista San Mateo, mereciò que en ella se alistasse San Fernando, y la enriqueciesse con esta Imagen; aora sus Cofrades son los Sastres, y en memoria de tal principio, conseruan preeminencia de representar la guarda Real de su cuerpo en las funciones publicas.

29 Sabado primero de Iunio, se hizo el entierro de San Fernando, con sumptuosidad debida, como en las exequias; mas que mucho que le esmerasse la humana grandeza, en el funeral que solemnizò el Cielo con musica Angelica, segun escriuen graues Autores, sin embargo, ò solo solicitar con algun medio librarle de la corrupcion ordinaria, segun en nuestros tiempos se ha verificado en las diligencias para su canonizacion, con atentissimas vistas de Medicos, y Cirujanos, que en su santo cadaver, que se conserua entero, no han hallado con diligentissima obseruacion el mas leue indicio de los que quedan precisamente en los cuerpos embalsamados, y declarado ser en todo milagrosa, y sobrenatural su incorrupcion, y todas las circunstancias de ella, aspecto libre de el ordinario horror de los cadaueres, olor, no solo ageno del comun desapacible, sino prodigiosamente suaue, y otras muchas que hazen euidencia de continuado prodigio.

30 No se vieron en este sepulcro las estatuas, y bultos que suele erigir la Mageftad humana, circunstancia misteriosa, hasta que pudo libremente ponerse con la Diadema de Santo, con que no quedò ni retrato suyo, en que con certeza podamos entender dura su semejança; pereciò uno, que ay noticia auia en la Santa Iglesia antigua, porque pintado en la pared, fue deshecho con ella; y aunque el Conuento de San Clemente guarda vna pintura con estimacion de trasumto verdadero, posible en su antiguedad, que ya ha puesto dignamente en particular Altar; pero guardanse por prendas sagradas su espada, que estuuo siempre en deposito de su Real Capilla, que se saca en procession el dia de San Clemente, como en la noticia de su fiesta dirèmos; su Pendon, ò Estandarte Real, que guarda la Santa Iglesia de Seuilla, y en su Relicario vn vaso de cristal guarnecido de metal dorado, en que se afirma que bebia, cuyo labio rodea la guarnicion, y en ella esculpido con caracteres goticos: *Dominus meus, Dominus mihi adiutor, & non timebo quid faciat mihi homo, & despiciam inimicos meos: Señor mio, el Señor sea en mi guarda, y no teme lo que puede hazer contra mi el hombre, y despreciarè mis enemigos*, que eran frequentes protestas de su continua inuocacion de el fauor diuino. Otra preciosa prenda que guarda el mesmo Relicario, es vna Imagen de Nuestra Señora, que se dize traia siempre pendiente, en decente forma, de el arçon de su cauallo, su materia marfil, y su tamaño casi dos palmos, con vn taladro de la cabeça à lo

in vltimo del ropaje, porque parece pendía de cordon, ò engarce, y que, segun algunas noticias antiguas, que esfuerçan buenas conjeturas de Grecia a Alemania con la Emperatriz Maria Irene, muger de el electo Emperador Felipe, y de Alemania à España, con la Reyna Doña Beatriz su hija, vino dimanada preciosa herencia, digna del epiteto: *socia belli, compañera de la guerra*, que se diò por igual causa à otros diuinos simulacros. Tambien quieren fuesse prenda de San Fernando, y de esta Iglesia la Veronica que se adora en Iaen, que de alli, dizen, traxo con el poco fundamento que notarè en otro lugar, y a otro tābien remito el hablar de las Reliquias de San Leandro, herencia assimesmo presumida de San Fernando, y que quedaron en su Real Capilla.

31 Bolò la noticia de su gloriosissimo transito, assi como la fama de sus virtudes, y de sus heroycos hechos, lo tenia aplaudido en el Orbe Christiano, y el Pontifice Inocencio Quarto, grande apreciador suyo, encargo su feliz memoria, y en cierta manera su reberente culto a la piedad Christiana, con vn Breue dado en Perusio à quinze de Octubre de el, e año dezimo de su Pontificado, en que concediò indulgencia de vn año, y quarenta dias a los que en el de su annua recomendacion visitassen su Capilla, ofreciendo sufragios por el eterno descanso de su alma, y en ella dize el Pontifice, segun copio de la clausula Latina: *Ora la iglesia por las animas de los fieles difuntos, entre los quales Fernando, de clara memoria, Rey de Castilla, y Leon, se cree auer dirigido sus passos, el camino de los Manda, ientos de el Señor, ampliando magnificamente el culto de su nombre, &c.* Aumentòla el año de mil docientos y cinquenta y quatro, como en el veremos.

32 Dos vezes queda visto, como fue casado San Fernando, primero con la Reyna Doña Beatriz, que auiendo muerto el año de mil docientos y treinta y cinco, del Real Monasterio de las Huelgas de Burgos, fue trasladada à Seuilla, por el Rey Don Alonso su hijo, antes del de 1279. como en èl se escriuirà, cuyos hijos, ya que nombrè, fueron Don Alonso, que sucediò en los Reynos, Don Fadrique, Don Fernando, D. Felipe electo Arçobispo de Seuilla, Don Enrique que le prescediò, Don Sancho Arçobispo de Toledo, Don Manuel, Doña Leonor que muriò en la infancia, Doña Berenguela Monja en las Huelgas de Burgos, que algunos dizen auer venido à fundar el Conuento de San Clemente de Seuilla, Doña Maria que viuiò sin casarse; de la segunda esposa Doña Iuana, que aora quedò en Seuilla viuda, y muy heredera en ella, y algun tiempo despues se bolviò à su patria, à Don Fernando, à Don Luis, à Doña Leonor Reyna de Inglaterra, todos vnos, y otros Infantes, quedaron por su padre, y fueron despues por el Rey Don Alonso su hermano, largamente heredados en Seuilla. Y para mas luz de la historia, harè aora memoria especial de cada vno.

33 Don Alonso sucediò en la Corona, Don Fadrique fue preferido en el amor de su madre, que lo deseò sucessor de sus Estados paternos de Alemania, cuyo derecho pretendia, poco grato al Rey su hermano; passò à Italia, donde l rgo tiempo estuuo con su hermano Don nrique de que buelto a España, mezclado en desordenes publicos, muriò à manos de el rigor del Rey Don Alonso el año de 1276 preso en el Castillo de Burgos, y careciendo de honorifica sepultura, se la diò despues el Rey Don Sancho su sobrino, en el Conuento de la Santissima Trinidad de aquella Ciudad. Casò con Doña Despina, ò Catalina, hija de Don Pedro Desposo de Romania, y de su muger Doña Elena de Alemania, que dizen fue hermana de la Reyna Doña Beatriz. El Desposo despossèido de sus Estados de Grecia, se acogiò à Castilla al fauor de el Rey Don Alonso, trayendo esta hija, de quien comunmente nuestros Autores no dan sucession al Infante; pero el Coronista mayor Don Ioseph Pellicer, en el informe de los Sarmientos, les da hija a Doña Teresa de Castilla, muger de Don Garci Fernandez de Villamayor, y tambien que tuuo à Doña Beatriz segunda esposa de Don Simon Ruiz de Haro, señor de los Cameros.

Don Fernando, escriuen que muriò niño, y que està sepultado en el Monasterio de Santa Fè la Real de Toledo Tengo por mas cierto, que es el que auiendo sido Arcediano de la Iglesia de Salamanca, yaze en su Templo. Mueueme à creerlo, ver que no fue el Arcediano el hijo de la Reyna Doña Iuana de ei mesmo nombre, como luego dirè.

Don Enrique, auiendose señalado en la Conquista de Seuilla, començò grato à su hermano el Rey Don Alonso; pero perdida su gracia, como veremos el año de 1259. saliò de España, y en Italia diò à conocer su valor, y su inquietud, hasta que buelto à Castilla en las tutorias de su sobrino el Rey Don Fernando Quarto, lo veremos introducido en daño publico, hasta el año 1304. de su muerte Casò con Doña Iuana Nuñez de Lara, que llamaron

la

la Palomina, y no tuvo hijos legitimos. Natural tuvo à Don Enrique Enriquez, ò Anriquez, que verèmos apellidado de Seuilla, y muy Seuillano.

Don Felipe, que renunciada la Mitra de Seuilla, verèmos casado con la Infanta Doña Cristina, que vino à ser Reyna de Castilla. Verèmoslo causa de publicos alborotos, despues de los quales cita su memoria en nuestras historias; adelante del año 1275. dizese, que murio en Seuilla, y que yaze en el Monasterio de San Felices de Amaya, con su segunda muger, que fue Doña Leonor Ruiz de Castro, hija de Don Ruy Fernandez de Castro, y de Cabrera, y de Doña Leonor Gonçalez de Lara su muger, de quien prueba el Cronista mayor Don Ioseph Pellicer, en el Informe de los Sarmientos, que tuuo a Doña Beatria de Castro, dotadora de el Monasterio de Benebibere, muger de Don Diego Perez Sarmiento el viejo, Chanciller mayor de la Ordē de la Vanda, y Repostero mayor de el Rey D. Alonso el Vltimo.

Don Sancho Arçobispo de Toledo, a quien confunden con otro Don Sancho, Prelado de la mesma Iglesia, Infante de Aragon.

Don Manuel, tan conocido de las historias, y cuya linea primogenita, se entroncò en la Real de estas Coronas. Y con todo se duda, donde està sepultado, aunque se presume, que en el Monasterio de Santo Domingo de Peñafiel, en que yaze su hijo Don Iuan Manuel

Doña Leonor muriò niña, Doña Berenguela fue Monja, y Abadesa en las Huelgas de Burgos, de q embiò fundadoras a nuestro Conuento de San Clemente, pero no vino à fundarlo, como algunos presumen. Otra hallo referida con nombre de Doña Maria, cuya vida dizen llegò al año 1272. y que yaze en el Monasterio de San Isidoro de Leon, creo es equiuocacion. Y estos son los hijos de San Fernando, y de su primera muger la Reyna Doña Beatriz de Sueuia, de la Reyna D. Iuana los siguientes.

Don Fernando, tienenlo nuestros Autores por el Arcediano de la Iglesia de Salamanca, que yaze en ella; pero los Historiadores modernos de Francia, y Flandes nos han descubierto, como passando a Francia con su madre, aunque no la sucedio en los Estados, por auerla precedido en la muerte, se casò, y dexò descendientes. Andres Duchesne en la historia genealogica de la Casa de Bethuna (lib. 4. fol. 176) lo llama D. Fernando de Ponthieu, dandole el apellido de los Señorios de su madre, y dize casò con Lora de Monfort, señora de Espernon, y fue padre de D. Iuā de Ponthieu, Conde de Aumale, señor de Espernon. Lo mesmo escriue en la Casa de Montmoranci, y en otras partes de sus obras. De D. Iuā de Ponthieu, fue hijo D. Fernado de Pōthieu, Conde de Aumale, que con nombre de Don Fernando de Pontis confirma priuilegios de el Rey Don Alonso el Vltimo, y antes de el Rey Don Fernādo Quarto, desconocido de nuestras historias, en Frācia permanece su sangre. Muriò antes que su madre, y assi no le sucediò en los Estados, que heredò la Reyna Doña Leonor de Inglaterra.

Don Luis, muy conocido en los priuilegios de el Rey Don Alonso su hermano, hasta el año de 1269. en que debiò de morir. En Seuilla ay mucha memoria suya en escrituras de donaciones que hizo à Don Garci Martinez su amo, ò Ayo, que fue Notario mayor de Andaluzia. Casò con Doña Iuana Gomez de Villamayor, señora de Bribiesca, hija de Don Rodrigo Garcia de Villamayor, y Doña Iuana Gonçalez de Roa, grandes señores en Castilla, y no tuuo sucession. Veo en algunos Autores añadido otro hijo al Santo Rey, y à la Reyna Doña Iuana, nombrado Don Iuan, que dizen fue señor de Marchena, y el Cronista Don Alonso Nuñez de Castro le diò otros mas, que llamò Don Alonso Fernandez en su Cronica de los tres Reyes, que auiendo sido reparado, respondiò en vna apologia que anda al fin de ella, en que ademas de otras razones, cita à Vvillelmo Breco, que escriuiò las grandezas de Putiers, que hablando de la Reyna Doña Iuana, dize, que tuuo de el Santo Rey *Filios, Ferdinandum, Ioannem, Ludouicum, & Alphonsum posthumū, & Filiam Alionorum, hijos à Fernando, Iuan, Luis, y Alfonso posthumo, y à Leonor.* Contodo, en ningun priuilegio se halla noticia de tales Infantes, y el faltar en ellos, es gran contradicion de su certeza: Aunque el mesmo D. Alonso Nuñez dize, q en el Monasterio de Mataplana estaua por los años de 1628. vn Epitafio de este tenor.

Aqui yaze el Infante Don Alonso Fernandez, fijo del muy alto Rey Don Fernando, que ganò à Seuilla, è de la gloriosa Reyna Doña Iuana; finò p̄rimero de Setiembre, Era de M. CCC. L.

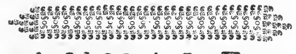
Doña Leonor, hija de San Fernando, y de la Reyna Doña Iuana. casò con Eduardo Principe, y despues Rey de Inglaterra, à quien armò Cauallero el Rey Don Alonso el Sabio en Burgos, el año de 1254. y le diò en dote los derechos que tenia à algunos Señorios en la Gascuña. Doña Leonor sola sobreuiuiò à su madre de todos sus hermanos vterinos, y por esto le sucediò

en los Estados de Ponthieu, conforme à sus disposiciones legales, en que no se admitia la representacion de los nietos. Assi consta de instrumentos producidos en sus pruebas por Andres Duchesne.

34 La Reyna Doña Iuana quedò en Seuilla, y en ella se hallaua el año de 1253. quando su repartimiento, despues se fue à su Patria Francia, por hallarse señora propietaria, ò ya lo fuesse antes, ò los heredasse despues de los Estados de Ponthieu, Mestreval, Aumale, y otros; y allà se casò segunda vez con Iuan de Nielle, señor de Faluí, Principe de alta sangre, de quien tuuo hija à Iuana de Nielle (en Latin Nigella) que casò con Guillelmo de Bethuna, señor de Loecres, de que es Autor el alegado Andres Duchesne, en la historia genealogica de la Casa de Bethuna (cap. 3. lib. 4.) y en la de Motmoranci (lib. 1. cap. 3.) y otros Autores, que todos producen escrituras autenticas, de que se deduce, de que tambien consta, que viuia el año de 1266. y era muerta el de 1279. en que le auia sucedido en sus Estados su hija la Reyna Doña Leonor de Inglaterra, precediendo à los nietos hijos de su hijo Don Fernando. Bie agenas estauan de esta noticia nuestras historias, y mas el Padre Iuan de Pineda, que en el memorial de San Fernando se esfuerça a probar, que la Reyna que yaze en su compañia, es Doña Iuana, y no Doña Beatriz, como queda verificado, y se probarà en otros lugares, en el referido de VVillelmo Breco en las grandezas de Putiers, se señala la muerte de la Reyna Doña Iuana, en el año 1254. tan incierto como se ha visto. Autor es este, que no he podido descubrir, ni lo hallo nombrado en las Bibliothecas de Francia; sè que Don Antonio de Lupian Zapata diò su cita al Cronista Don Alonso Nuñez de Castro con la del Epitafio de Matallana, que ambas padecen las dudas que las mas, que esparciò Don Antonio, que es fama, se atreuia à suplir las historias con inciertas citas.

(o)





ANNALES
ECLESIASTICOS, Y SECVLARES
DE LA CIVDAD DE SEVILLA.

LIBRO SEGVNDO.

En el año 1252. Era 1290. Comiença à dominar el Rey Don Alonſo el Sabio, haziendo grandes mercedes à Seuilla, cuyo repartimiento pone luego en perfeccion. Ya Igleſia, y Ciudad confirma, y aumenta ſus priuilegios, que repite en muchos por todo ſu Reynado. El Infante Don Felipe, electo Arçobiſpo muda eſtado, y le ſucede Don Raymundo Obiſpo de Segouia, que ſegunda vez en el año mil docientos y ſeſenta y vno, eſtablece lo Ecleſiaſtico. El Rey llamado al Imperio de Alemania, es detenido de domeſticas alteraciones, que ſuperadas ſale de Eſpaña, y en ſu auſencia, con improuiſa inuaſion de los Moros padece Andaluzia. Muere el Infante Don Fernando de la Cerda, y ſu hermano Don Sancho, ocurriendo valeroſo à la calamidad publica, ſe eſtablece ſucceſſor en la Corona, que aprueba ſu padre, excluidos los ſobrinos. Pero mudada ſu voluntad, ſe cauſan diſenſiones entre padre, y hijo, que paran en ciuil guerra, haſta que deſamparado de todos el Rey Don Alonſo, ſola Seuilla permanece leal en ſu ſeruicio, que premia con particular honor en ella, teſta, muere, y es ſepultado, auiendola tenido caſi ſiempre por el mas fixo aſsiento de ſu Corte. Todo por el periodo de treinta y dos años, haſta el de mil docientos y ochenta y quatro, en que fenece eſte libro.

35 LVnes dos de Ionio, fue aclamado en Seuilla el Rey Don Alonſo el Sabio, auiendo el Domingo en ſu Catedral tenido la ſolemnidad de armarſe Cauallero, como èl meſmo afirma, en varios priuilegios, con eſperanças felicіſsimas, muy mayores que ſus efectos, excelente eo el ingenio, temprano en la experiencia, exercitado eo los eſtudios, haſta auerſe ganado el renombre de Sabio, criado al lado, y al exemplo de tal padre: oació en Toledo el año de 1221. dia de San Clemente, à 23. de Nouiembre, como ya dixe, fauſto ſiempre para San Fernando. Criòſe entre los braços de ſu abuela la Reyna Doña Berenguela, y y los cariños de la Reyna Doña Beatriz ſu madre, con tal viueza, y promptitud de ingenio al ſaber, que pudo ſer aclamado docto, antes de ſalir de los terminos de niño, y no auia bien dexado de ſerlo, y ya al lado de ſu padre, lo vieron valiente las campañas, y entendido los conſejos, ſu magnanimidad apenas ciñò la Corona, quando la adornò de mas explendores, que vſaron ſus Progenitores, expreſſando eo ſus priuilegios,

gios, vassallos, Reyes, y Principes soberanos, revalida la paz de Granada, y su Rey Aven Alhamar, moderandole el tributo, creció los estipendios à sus RicosOmes, si testimonio vno, y otro de liberal animo, no acaso de prouidente atencion; à 5. de Agosto cõfirmò Priuilegio rodado, el de dotacion de su padre, à nuestra Santa Iglesia, que es el primero que he visto suyo, y en que aduierto mudado al Infante D. Felipe, el Titulo de Procurador en el de electo, y separada la Notaria mayor de la Andaluzia, en D. Garci Perez de Toledo, aõadiò en èl merced de todas las Mezquitas de los Moros, excepto tres, que auia dado para fiosagoas à los Iudios: *Las quales (dize) do de mas à la Iglesia de Seuilla, por ruego de Don Felipe mio hermano electo de esse mesmo loga*; original lo tiene el Archiuo de la Catedral. Comiençan desde aora sus Priuilegios con el Labaro del Emperador Constantino, y la Alpha, y Omega Simbolo de Dios, principio, y fin de todas las cosas, eo forma de cifra, y en la rueda su Real nõbre, y de sus principales Ministros.

36 Viuia querellosso de no tener sucession de la Reyna Doña Violante, casado desde el aõo 1246. como en èl escriui, y es la primera accion suya, que cuenta la Cronica, auerla querido repudiar por esteril, y buscar nueua esposa (ya comèçaua à echar se menos la piedad, y Religion de San Fernando) y embiò con secreto Embaxadores al Rey de Denamarch a pedirle vna hija, que fue traida à Espaõa, a tiempo que la Reyna Doõa Violante auia concebido, y el Rey mudado de parecer, Doõa Christina, se llamaua la Infanta, que algunos años despues diò por muger al Infante D. Felipe, quando dexò la Mitra de Seuilla, no antes del de 1258 aunque por anterior lo cuenta la Cronica; à 10. de Noui embre estaua el Rey en Badajoz, como parece de fecha de carta plomada, en que mandò al Concejo de Salamanca, guardar las essempciones de los Estudiantes de su escuela: auiase este mesmo año mouido guerra con Portugal, sobre las Conquistas del Algarve, que las historias Portuguesas refieren, que auia cedido a nuestro Rey, el de Portugal D. Sancho Capelo, quando le fauoreciò en Castilla, siendo el nuestro aun Infante: muriò D. Sancho en Toledo el año de 1248. y Don Alonso, que le sucediò repugnaua la cessiõ de su hermano, y empeñò à nuestro Rey en la guerra en este año, auiendo en el passado hecho la entrada contra los Moros de Andaluzia, que en èl escriui.

37 En este diò principio à la gran fabrica de las Atara anas, cuya sumptuosidad se vè en lo q permanece, oora de mucha solidez, y fortaleza; manifiestalo este letrero, que se vè en vna de sus Torres.

RES TIBI SIT NOTA, DOMVS HAEC, ET FABRICA TOTA, QVAM NON IGNARVS, ALFONSVS SANGVINE CLARVS, REX HISPANIARVM FECIT, FVIT ISTE SVORVM, ACTVS IN AVSTRINAS, VICES SERVARE CARINAS, ARTE MICANS PLENA, FVIT HIC INFORMIS ARENA, ERA MILLENA, VICENTENA NONAGENA.

Sabe, ò Lector (es su sentido) *que esta casa, y toda su fabrica, hizo el Sabio, y claro en sangre Rey Don Alonso; fue este Principe inducido à reseruar sus baxeles para las Conquistas del Austro* (esto es, para las de la Africa à q aspiraua) *informe estuuo la arena, aqui donde resplandece poblada con el arte, en la era* 1290. Porque aquel sitio era, y se llamaua Arenal. Formaualas diez y seis anchurosas naues, que sobre fortissimos pilastrones de ladrillo, bolauan arcos, y cerrauan bouedas de igual robusticidad, oy tan deshechas, y ofuscadas, que es dificil descubrirlas, capaces de fabricarse, y guardarse en ellas muchas galeras, y baxeles, y de almazanarse competente copia de todos pertrechos. Su primer Alcaide fue vn Cauallero, llamado Fernao Martinez, a que por esto el repartimiento nombra de la Atarazana, despues su Alcaidia estuuo junta à vezes, y a vezes separada de la de el Alcazar. Tenia numero de oficiales francos de todos pechos, y en su jurisdicion todos los mõtes de estas Comarcas, q criauã arboles,

reseruados à la materia de los baxeles, sin que à otro empleo se pudiessen contar.

Era 1291. Año 1253.

1 Cōtinuauase la guerra con Portugal, sobre el Algarve, y mediò en ella por sus Legados el Pontifice Inocencio, (segun escriue en sus Annales (continuacion de los de el Cardenal Baronio) Fr. Abrahan Zobio, con que ambos Reyes depusieron las armas, y trataron de concordia, y ajusta miento. Entre cuyos tratados fue vno, q el Portugues casasse con D. Beatriz, hija natural de nuestro Rey, auida en D. Mayor Guillende Guzman, sin hazer caso del matrimonio q auia celebrado en Francia con Matilde, Condesa de Bolonia. Caso de grauissimo escandalo a la Christiandad: a esta señora conuienen nuestros Autores, que le diò su padre el Algarve, a titulo de dote, con cierto feudo, de cuya renunciacion harè memoria en otra parte. Y quedaron aora por Castilla las Villas de Aracena, y Aroche, que el Portugues ganò a los Moros el año de 1251.

2 La vezindad de los Moros de Tejada, q no obseruauan el vassallaje con que los dexò San Fernando, obligò al Rey este año a conquistarlos de nueuo; su Rey se llamaua Hamet, que sin mucha resistencia se rindiò a partidos, y passò a Africa, con que se allanò toda aquella Comarca hasta Niebla, poblada de lugares, y Alquerias en gran numero; Tejada poblacion de Moros en sitio baxo, sujeto a las inundaciones de Guadiamar, Arroyo que suele tomar soberuia de rio, con que humeda, y mal sana, poco a poco se fue despoblando, ya solo conocida en algunas ruinas de sus muros, y sa nombre en sus campos, poblados de amenas, y fertiles huertas.

3 El repartimiento començado por San Fernando prosiguiò el Rey este año, dentro de que son las fechas de las mas de sus donaciones, por mano de los partidores ya referidos; D. Remondo Obispo de Segouia, y Gouernador de nuestra Iglesia, D. Rui Lopez de Mendoza, ya Almirante de Castilla, Gonçalo Garcia de Torquemada, el Adalid Pedro Blazquez, y Fernan Seruicial, su escritura, ò registro entero, debe estar, y se cree que esta en el Archiuo de la Ciudad; pero entre su muchedumbre de papeles, se ha ocultado a mi diligencia, corren diuersas copias, sin duda muy diminutas, en todo semejantes, ò en poco diferentes de la que imprimiò D. Pablo de Espinosa en la segunda parte de su historia, que las mas fidedignas assegurau su credito en su antiguedad. De mucha rengo vna (entre otras) que fue del Cronista Ambrosio de Morales; despues de Don Gonçalo Argote de Molina, de vno, y otro margenada, y que creo es la que vno, y otro citan; Morales en la Genealogia de Santo Domingo; Argote en la Nobleza de Andaluzia Otros exemplares corren iguales casi en los nombres, distintos en el cotexto, en que se halla de mas la particion de huertas, y tierras de pan, expressados sitios, y linderos, que dan no poca luz a la inteligencia de las otras; su prolixidad me releua de insertarlo, discurrirè breuemente por sus partes, remitiendome al impresso por D. Pablo de Espinosa; ibale haziendo Don Gonçalo Argote de Molina vn comento, procurando dar a conocer los sujetos, ò los linages; obra que dexò imperfecta, y esta su original en Madrid en la libreria del Marques de Montealegre, Conde de Villaumbrosa, Presidente de Castilla, y Gouernador de la Monarquia, de que tengo mucha parte, debida a la amistad de D. Iuan Lucas Cortès, Noble, y eradito Seuillano (cuya obligacion he reconocido en muchas partes) mas este escrito no es muy essencial, porque lo mas, es generalidad de apellidos, fundado en la debil insinuacion de los distintiuos, que de Prouincias, y Ciudades, de que eran naturales, ò vezinos tienen muchos Caualleros.

4 Començò por las personas Reales; la Reyna Doña Iuana, viuda de San Fernando, a quien entre otras cosas se dieron todas las Casas de Baños, que los Reyes Moros tenian en esta Ciudad, priuilegiadas con algunas essenciones que autorizauan sus delicias, y que de tres en particular se tiene noticia, que las dos aun permanecen en la mesma forma, y vso en las Parroquias de San Iuan de la Palma, y San Ilefonso, y el tercero hecho Conuento de las Recogidas de el Nombre de Iesus; en la de San Vicente, diò a parte de aquel varrio el nombre de los Vaños de la Reyna Mora, que retiene; la Reyna Doña Violante, muger del Rey Don Alonso, y los Infantes sus hermanos, Don Enrique, Don Fadrique, Don Felipe electo de Seuilla, Don Sancho Arçobispo de Toledo, Don Manuel, Don Fernando, D. Luis, y su tio Don Alonso, señor de Molina, y Mesa, al qual se diò vna parte de el Alcaçar, que hallo nombrado *el Adarve de el Infante de Molina*. He visto donaciones suyas a Caualleros de su Meznada, y criados, y penden en algunas su sello de cera, con vn Leon rapante, y orla con otros ocho Leones; aylas en el Archiuo de la Catedral, y en el de las Monjas de San Clemente. Las demas personas Reales fueron, el Infante Don Alonso de Aragon, el Infante Don Pedro de Portugal,

gal, Conde de Vrgel; el hijo de el Rey de Baeza, y Don Rodrigo Alonso de Leon, hermano no legitimo de San Fernando.

5 Prelados, el Arçobispo de Santiago, y los Obispos de Astorga, Cartagena, Palencia, Iaen, Cordoua, Cuenca, Auila, Coria, el de Marruecos, que ya escriui auer sido Don Lope Fernandez, cuyo repartimiento quedò anexo à sus sucessores, hasta casi nuestros tiempos; y al de Segouia, Gouernador de nuestra Iglesia, Don Remondo, que assi como excedia à todos en los seruicios, los excediò en el premio. La Alqueria, que fue llamada Ven Aven oharar, a que puso el Rey Segouiola, que ya antes le auia sido dada el año 1251. por S. Fernando, como en èl refiri, y de que este año se le despacho Priuilegio rodado en Seuilla à 22. de Iunio, que inserto entero en su historia de Segouia, Diego de Colmenares, riqueza a que luego dió digno logro, adjudicandola mitad para dote de Capellanias, y Anniuersarios que dotò en su Iglesia de Segouia, por los Reyes Doña Berenguela, S. Fernando, a quien llama *Noble e Santo, por las grandes mercedes que fizo à Nos, fiando à Nos el cuerpo, y el alma*, de que se deduce auer sido su Confessor, Doña Beatriz, D. Alonso, y por si mesmo, su fecha a 25. de Octubre de este mesmo año en esta Ciudad, en el Archiuo de cuya Iglesia se guarda vno de dos exemplares au tenticos, que mandò hazer del instrumento, que el propio dia confirmò el Rey Don Alonso: esta Torre, y Alqueria Segouiola, se llamò despues del Arçobispo, y es la que oy se llama de Martin Cereo.

6 Religiones, y Monasterios, Santa Maria de Alficen y las Dueñas de S. Esteuan, San Clemente, y S. Pedro, todos en Toledo, San Isidro de Leon, el Monasterio de Cañas, el de Villamayor, el Hospital de Roncesvalles, que hasta oy possee las heredades que le tocaron. Otra partida de repartimiento, dize à *Santa Maria de Rocamador*, en cuya inteligencia es de saber, que por estos tiempos, y los siguientes auia en España, dimanada de Francia, cierta forma de Cofradias de Hospitalidad, y acogimientos de Peregrinos, intitulada de N. Señora de Roca mador. S. Amador (segun tradiciones de Francia) fue Criado de la Santissima Virgen en su vida, y despues de su Assumpcion a los Cielos, se vino à Francia, donde habitò en vn monte, ò aspereça inaccessible, à manera de Roca, llamada Caduleo, donde edificò vna Iglesia de aduocacion de Santa Maria, en que fue sepultado, y en la mesma descubierto su cuerpo el año de 1166. y su deuocion, y muchos milagros que alli obra la N. Señora, començò à traer Peregrinos à visitar aquel lugar, para cuyo hospedaje algunos deuotos se dedicaron a fundar Hospital, cuyo exemplo se dimanò a otras partes, assi como a imitacion de aquella Iglesia, se fabricaron otras en diuersos lugares, iuntado el nombre de Sao Amador, la memoria de la Roca, y la deuocion de N. Señora, à formar el Titulo de *Santa Maria de Rocamador*, no Roque Amador, como quiere la voz vulgar. Huuo en Castilla de estas Hermitas, y Hospicios, que cõsta de muchos Priuilegios Reales, y huuolas en Portugal, de que haze mencion con curiosidad Fr. Francisco Brandaon en la quarta parte de la Monarquia Lusitana. Tal fue vna Hermita, y Hospital en Seuilla, junto a la Iglesia Parroquial de San Lorenço, cuya Imagen pintada en vn lienço de pared, oy se venera dentro del mesmo Templo. Y acaso a esta fue este repartimiento, entiviòse con el tiempo tal deuocion caritatiua, pero no la de la Santa Imagen, que permanece dignamente venerada, como acordarè en otros lugares, sacado aqui sus noticias de las vanas opiniones de el Vulgo.

El Monasterio de Burgos, es el de las Huelgas, de que he visto tres Priuilegios, todos en este año a 3. de Iunio, 12. de Setiembre, y 12. de Octubre, en fauor de D. Ines su Abadesa, y de la Infanta D. Berenguela, en èl Religiosa; el primero de vnas casas en Seuilla a S. Nicolas, linde con las de Micer Huberto; el segundo, de quatro arançadas de solar para casas a la puerta de Carmona, y juntò otras quatro y media de huerta: *Linde nos* (dize) *del vn cabo el Adarve, y del otro cabo la carrera; que và de la puerta de Carmona à Santa Iusta, y i usina, è del otro cabo la puerta que dezian de Vivaljar.* El tercero de dozientas arançadas de oliuar, y Figueral en la Alqueria, llamada en tiempo de Moros Esparti-nas, y despues Monasterios.

7 Lo que se repartiò al Conuento de Santo Domingo de Silos, del Orden de S. Benito, quedò al de San Benito de Silos de Seuilla filiacion suya; dize ya como se hallaron Monjes de esta Orden en nuestra Conquista, y q de ellos quedò principio al Conuento: eran segun es constante, hijos de aquella, insigne casa, aunque el Priuilegio de donaciò de el solar, para la q aquí fundaron, les diò el Rey el del año de 1259. como en èl se referira, aunque pudieron estar antes en otro sitio: de el trata el P. M. Fr. Gregorio de Argaez, en el Teatro Monastico de nuestra Santa Iglesia, en q auiendo referido, como San Fernando traxo a nuestra Conquista la espada del Cõde Fernan Gõçalez del Monasterio de S. Pedro de Cardeña: *Lleuò tãbiẽ* (dize) *algunos Monjes de Arlança*, y

de Santo Domingo de Silos, que estàn vezinos, y consegnidos sus deseos, ya que no se bolvio la espada à la Religion, y se quedò en Sevilla, y quiso el Rey mostrarse agradecido al beneficio; y assi dio principio à este Monasterio, &c. Lo demas se verà en el año de 1259

8 Fue tambien heredado el Orden de la Santissima Trinidad, que ya estaua en Seuilla, como dize el año de 1249. su priuilegio que he visto original, se despachò à 25. de Mayo de este año, en que el Rey les puso grauamen de tenerle vn Capellan: *E mando* (dize) *que por este heredamiento que les yo do, que me tengan el Ministro, y los Frayles en su Monasterio, vn Capellan por siempre, que cante por el alma de mio padre.* Fundòse el Conuento cerca de la Puerta del Sol, en que se venera el Santuario de la carcel, en que estuoieron aprisionadas las gloriosas Santa Iusta, y Rufina, que les fue dado a fin de que lo tuuiessen en veneracion, causa de que alli fundassen, ò se descubriò despues accidentalmente, como se insinua en la historia de Seuilla del Bachiller Peraza; no me consta con certeza. Fueron estas carceles dentro de la Curia de los Romanos, en que residia su Presidente Diogeniano, en nombre de los crueles Emperadores, Diocleciano, y Maximiano: assi de tradicion lo escriue Alonso Morgado, y mucho antes el Bachiller Peraza, cuyo original escrito el año de 1530. tienen en su libreria los Duques de Alcalà, en que aprisionarò las malhechores, y quando se embraueciò su fiereza cōtra los Christianos, siruieron a su guarda. Con que aprisionadas en ellas las Santas virgines Iusta, y Rufina, es constante tradicion, que fueron conducidas desde esta carcel, dexandola santificada con su presencia, y las aguas de vn pozo, que creciendo mila grosamente ministrò socorro à su sed. Intitulòse el Conuento por esta causa, hasta casi nuestros tiempos de Santa Iusta, y Rufina: las carceles son vnos callejones subterraneos, y formanlas cañones de bobedas de medio punto, de fortissima cāteria, de mas de vn estado de alto, y à vn lado, y otro, estrechas concauidades, que parece fer niuo de calabozos. De este Santuario bolverè à tratar en otros años.

9 Amplissimas fueron los donaciones de las Ordenes Militares, a el de Santiago, la Alqueria, Villanueva, à que puso el Rey nōbre Segura, cuyo priuilegio se despachò à 18. de Febrero, con la Torre de Aven Haldon, la del Almuedano, y otras heredades, y por assiento, porque se obligassen à sustentar perpetuamente vna galera armada, les diò vn mil y seiscientas arançadas de oliuar en Mures, cuya escritura se otorgò entre el Rey, y el Maestre, à diez de Iunio, y su copia està inserta en el exemplar del repartimiento, que dexò dicho auer sido de el Maestro Ambrosio de Morales. Confirmòles assimesmo en este propio mes, à Montemolin, y sus terminos, obligado de las hazañas del Maestre D. Pelai Perez Correa.

10 Al de Calatraua, Cartion, de que se hizo Encomienda, Mairena, en termino de Alcalà de Guadaira, y la llamada del Viso, que boluiò à la Corona desamparada por los Caualleros; à el de Alcantara grandes heredades, y la Alcantarilla Aldea, llamada assi, q̄ desampararon, a el de S. Iuan Alhadrin, a que puso el Rey nombre S. Iuao, termino de Aznalfarache, de q̄ prouino el nōbre S. Iuan de Alfarache, desamparòlo, y bueltò à la Corona, lo diò el Rey el año 1284. à 14. de Enero à la Ciudad de Seuilla; à los Templarios la Alqueria Rostlōana, de que no hallo otra memoria; y à todas estas Ordenes se señalaron casas para sus Maestres; à los de Santiago, à la Collacion de San Lorenço; a los de Calatraua, à la de Omniom Sanctorum; à la de Alcantara, à Santa Lucia; a los de San Iuan, à la de San Lorenço; a los Templarios, a la Mayor de Santa Maria, de que perseueran; las de Santiago, Calatraua, y San Iuan, conuertidas despues en casas de Religion, como se dirà en sus lugares. Tenia cada vna cierto distrito priuilegiado, que llamauan Compàs, en que viuian sus familiares, y criados, exemptos de todos pechos, y grauamenes, essempciones de que tal vez el abuso motiuò inquietudes publicas, causa de auerse allanado muchos años despues.

11 A el Orden que quisierè q̄ fuesse Militar de nuestra Señora de la Merced, debaxo de el Titulo de Santa Olalla de Barcelona, refierese, que del se hallaron algunos Caualleros en nuestra Conquista, y lo comprueban sus Autores, con vn letrero de la sepultura de vno, que cuentan auerse hallado los años passados en el Claustro de los Caualleros en la Santa Iglesia, que dezia: *Aqui yaze Don Fray Rodrigo, de la Caualleria de la Merced, que en el conquerimiento de Seuilla, & ofriò grandes coitas, y lacerias. Aya Dios su anima. Amen.*

Pero notanlo de apocrifo los que dudan lo Militar, en que no me toca aora decidir, y solo professo no pareeer nimiamente credulo, ni demasiado incredulo.

12 Larga, y prolija es la serie de Ricos Omes, y Caualleros de alta suposicion, D. Diego Lopez de Haro, señor de Vizcaya, Don Nuño Gonçalez de Lara, Don Iuan Garcia de Villamayor, D. Rodrigo Gonçalez Giron, Don Simon Ruiz de los Cameros,

ros, Don Rodrigo Gomez de Trastamara, Don Alonso Lopez de Haro, Don Alfonso Tellez de Meneses, Don Gutierre Suarez de Meneses, Don Fernan Ruiz de Castro, Don Rodrigo Floraz de Cidfueotes, Don Rodrigo Alvarez de Lara, Don Rui Lopez de Mendoza, ya este año Almirante mayor de la mar; el priuilegio de cuya donacion de la Alqueria, VargaSanctaren, a qué puso el Rey nombre Mendoza; esta en el Archiuo de la Ciudad de Seuilla, fecho á tres de Iunio de este año. Don Fernan Iañez Vaticela, Gonçalo Garcia de Torquemada, Don Miguel, y Don Martin Alfonso, Garci Perez de Toledo, estân nombrados en primer lugar. Este vltimo primer Notario mayor de la Andaluzia, y que si tuuiesse lugar vna buena conjetura, no el que se presume es de el linage de los Toledos, sino el esclarecido Garci Perez de Vargas, por su Patria llamado de Toledo. Echase menos el Repartimiento de este insigne Heroe, y cabe bien en el tiempo, y en la possibilidad, vsò de aquel apellidarse por las Patrias, aunque tuuiessen ya otro Alcuña. Y pertenece a esta clase D. Mayor Arias, rica hembra, cuya gente se señalò mucho en esta empressa; cuentanla algunos por hija de Don Iuan de Finojota, y muger de Don Lope Diaz de Haro; pero dala mejor à conocer el eruditissimo Cronista mayor Don Ioseph Pelliçer mi amigo, en el Informe de los Sarmientos, probando como fue hermana de San Fernando, hija de el Rey Don Alonso de Leon, y de Doña Teresa Gil de Sovoresa, y muger de D. Garci Fernandez de Villamayor, Progenitores de los Sarmientos de Villamayor.

13 Siguen con repartimiento de Ricos Omes, Orti Ortiz Calderon, que fue Alcaide de la Ciudad de Toledo, Fernau Garcia, Gomez Ruiz Mançanedo, Rodrigo Rodriguez, que parece el señor de Cabrera, y Riuera, Gomez Gonçalez, Alvar Diaz de Asturias, Enrique Perez de Harana. Malrrique Perez, Gonçalo Ramirez, Rui Gonçalez, Diego Sanchez de Fines, despues Adelantado mayor de la Frontera, D. Gonçalo Ruiz, D. Pelai Perez, Gonçalo Ibañez Dobinal, Progenitor de la Casa de Aguilar, Suer Tellez, en quien, y en otros muchos la confusion de los Patronomicos dà lugar a diuersas opiniones. Parece que sesenta arançadas, era el ordinario repartimiento de Rico Ome, entre los quales ay otros muchos Caualleros, vno Garcî Dominguez, que verèmos Notario mayor del Aodaluzia, cuñado del Obispo de Segouia Don Remondo.

14 El famoso Don Lorenço Suarez Gallinato, D. Pedro [redacted] de Guzman, D. Nuño Guillen de Guzman, D. Pedro Guzman, Don Pedro Ponce, y Don Iuan Perez Ponce su hermano, que tengo por mas cierto serlo, hijos del Conde Don Pedro Ponce, y de Doña Aldõça de Leon, hermana de San Fernando, de quienes tratarè eo otros lugares. Ramiro Diaz de Ciofuentes, Rodrigo Rodriguez el Tio de Vavueroa, Ramiro Rodriguez su hermano; Doo Pedro Lopez de Ayala, Don Andres de Castro, Portiguero mayor de Santiago, cierren esta clase, no porque no le restan otros muchos, sino por que excedẽ ya el sucinto estilo de estos Aonales, que no a comprehenderlo todo es possible dilatarlos. Queden tambien los q̃ incluyen las criazones, ò familias Reales de San Fernando, y del Rey D. Alonso, los que se cuentan en sus meznadas, de que algunos nombrarè con especiales motiuos en otras ocasiones Pero de tantos Ricos Omes, y esclarecidos Heroes, tres destinò el Cielo con particular prouidẽcia, a que en esta Ciudad diessen principio a sublimes familias, que auiã en lo venidero de nazerse en ella mas notables, no menos en el tiempo que la ilustraroo conformes, que en el que verèmos competida sangricoramẽte su anterioridad. Estos, D. Pedro de Guzman, y D. Fernan Perez Ponce, hermano mayor de los referidos, que tambieo tuuo repartimiento, aunque no lo nombran los exemplares, Progenitor de toda la estendida, y inclita familia de los Ponces, que despues se apellidaron de Leon (auiendo antes sido de Cabrera) y D. Pedro de Guzman ascendiente de la Rama de Guzman, q̃ diò Condes, y Duques, a Niebla, y Medina Sidonia, y D. Nuño Guillẽ, de la q̃ mas se apropiò el oombre de Guzmanes de Seuilla, y diò señores à Orgaz, y Gibraleon de todas han de particularizar estos Aonales las sucessiones, porque son tan vnidas a sus sucessos, q̃ es iseparable su noticia, importando esta parte de luz genealogica (sin turbar el cõtexto historico) a su mayor claridad. Otro Iefe de familia esclarecida, fue el ya nombrado D. Rodrigo Ruiz, Progenitor de los Riueras, que aunque muy heredado eo Seuilla, del todo no assẽtò su casa en ella, hasta Rui Lopez de Riuera su tercero nieto, famoso en los tiempos del Rey Don Alonso el Vltimo, continuando su domicilio principal, y Señorios en el Reyoo de Galicia, de que se habla eo otros lugares.

15 Catorze Alcaldes del Rey fueron heredados en la Alqueria *Ves Vabet* à que puso el Rey nombre Alcaldia, conocẽse entre ellos los nõbres de los quatro primeros de Seuilla, q̃ referi en el año de 1250. *Rodrigo*

Esteuan, Gonçalo Vicente, Fernan Matheos, Rui Fernandez de Safagun, y restando diez, tiene lugar vna conjetura, no sè si agena de posibilidad, era vno de los Fueros de Toledo participados à Seuilla, que los pleytos de sus vezinos pudiessen ser juzgados por diez Caualleros de los mas ilustres: *Decem ex nouilissimis totius ciuitatis*, son las palabras Latinas, que auian de juntarse con los Alcaldes, y si pensássemos en esta consequencia, que estos diez fuessen los diez primeros de Seuilla, no fuera incompatible, aunque no pueda ser afirmado. Sus nombres, *Iuan de Pilulla, Miguel Fernandez de Leon, Garci Muñoz, Don Venayet, Miguel Fernandez de Cuesta, Elez Vela, Sancho Vela, Sancho Garcia, Ordoño Perez, Fernan Gomez, y su Alguacil mayor Domingo Muñoz, el Adalid famoso, en la Alqueria Siet alos*, ò *Alcuacila*, con Fernan Nuñez de Temez su yerno, Progenitores del generoso linage de Cordoua. Y en la mesma Alqueria fue heredado el Adalid Pedro Blanquez; muestralo su donacion, que està en el Archiuo de la Santa Iglesia, que la heredò, fecha à 26. de Agosto de este año, y con èl Lope Garcia de Cordoua, Adalid tambien, y no menos señalado, de quien Don Gonçalo Argote de Molina afirma auer sido de los Saauedras, aunque se llamò de Cordoua, por estar heredado en aquella Ciudad.

16 La Alqueria Albibeien, à que el Rey puso nombre Ecclesia, fue el repartimiẽto de los Prebendados de la Catedral, merced à sus personas, no dote de sus prebendas; nõbranse por los Titulos de sus Dignidades, el Dean, el Chantre, ò Capiscol, el Tesorero, Arcediano, Prior, Maestre escuela, y luego Canonigos. Gonçalo Ibañez, Diego Visco, Fortun Lopez, D. Pelegrin, Pero Sancho, Martin Garcia, D. Ordoño, Don Martin, Guillende Armenton, el Capellan de el Rey, Martin Perez, Suero Perez, Don Halias, Don Matheos, Diego Rodriguez, Martin Fernandez, Don Paulo, Gonçalo Diaz, Micer Viuas, Alfonso Perez, Duran Paez, Pero Perez, Garci Perez, Guillen Aremon. Y estos dos vltimos demas de este heredamiento, tuuieron otro de seiscientas y veinte arançadas en la Alqueria Otira, obligandose por èl à sustentar en seruicio del Rey vna galera; està su donacion en el Archiuo de la Santa Iglesia, y equivocòse mucho el Autor de la Genealogia de los Vargas, que à Garci Perez, y Guillen Aremon Canonigos, tuuo por Garci Perez de Vargas, y Doña Guillena Remon su muger, la mudança de vna letra, diò facil motiuo à su engaño, y el deseo de hallar el repartimiento de el famoso Garci Perez. Todos los mas de estos Canonigos hizieron su heredera à su Iglesia, con cargo de memorias, que omito particular por no ser prolijo. Racioneros, Garci Esteuan, Hernan Gonçalez, Bernal de Punta, Domingo Ruiz, Iuan Abad, Iuan de Berlanga, Miguel Perez, Gonçalo Martinez, Sancho Fernandez, Diego Ordoñez, Antolin Gomez, Iuan Dominguez, Iuan Martinez, Pero Iuanes, Maestre Rodrigo, Iuan Rodriguez, Pero Esteuã, Iuan Miguel, Pero Perez de Zamora, Iuan Martinez, Fernan Pelaez, Martin Perez, D. Matias, Martin Iuan, Pero Fernandez, Domingo Perez de Safagun, Domingo Abad, Raolin, Iuan Ruiz, Don Gil, de los mas y tambien memorias en la Santa Iglesia.

17 Heredò luego el Rey docientos Caualleros Hijosdalgo de sangre de los linages mas ilustres de sus Reynos, q̃ S. Fernan do auia dexado señalados; assi como lo auia hecho en las Ciudades de Iaen, Cordoua, y Baeza, de los quales muchos se auian venido à esta Ciudad, y à seruir en su Conquista; eligieronlos especialmente para poblarla de calificada nobleza; varios son sus Catalagos, muchos llenos de errores, de los mas antiguos, y fidedignos, he formado el siguiente, conforme en la graduacion del que tenia hecho Don Gonçalo Argote de Molina, y supliendo de otros exemplares lo que en parte haze mas à su conocimiento, porque como en aquel tiempo solo començauan à introducirse las Alcuñas, y los mas se contentauan con los Patronimicos, ò se distinguian por las Ciudades, ò Prouincias de donde eran naturales; ò ya por los Ricos Hombres de quienes eran parientes, ò cuyas meznadas seguian; la confusion es grandissima, y pide lleuar aduertidos estos presupuestos, que ya doctamente enseñò el Cronista mayor D. Ioseph Pellicer, en el memorial de el Marques de Riuas; assi Rui Martinez de Medina, se entiende ser entonces solo por su naturaleza en la Villa de Medina de Rio Seco, Lope Ortiz de Alaua, por ser, ò natural, ò vezino de la Prouincia de Alaua, Nuño Diaz, sobrino de Nuño Hernandez, Garcí Perez, cuñado de Don Pero Perez, y otros semejantes.

1 Pero Diaz de Finestrosa. La casa de su repartimiento, fue à la Collacion de Santa Catalina, y señalado para partir el heredamiento comun à los vezinos de ella, de que se deduce auer sido su Iurado; tuuo hijos, que constan de escrituras, à Garci Perez, y Marina Perez de Finestrosa, que se enterraron en la Santa Iglesia, en la Capilla de Santiago, consta de escritura otorgada el año de mil trecientos y treze,

por vno de los Cauez ale ros, ò Albaceas de Garci Perez de Fineſtroſſa. No dudo, que pertenece à la linea troncal del gran linage de Hineſtroſſa, ò Fineſtroſſa, en Andaluzia (aunque otros lo hazen de linea tranſverſal) de que el Doctor Pedro de Torres Alarcon, Seuillano muy noticioſo, que eſcriuia Hiſtoria de eſta Ciudad, para que juntò varios apuntamientos, dize conſtarle, y que fueron de Pero Ruiz las caſas à la Parroquia de Santa Marina, bien conocidas en ſus ruinas, que poſſeyò Doña Maria de Padilla ſu deſcendiente.

2 y 3 Gonçalo Nuñez, hijo de Nuño Diaz, ambos fueron de los dozientos Caualleros. La caſa de Nuño Diaz, a la Collacion de Santa Marina.

4 Rui Garcia de Trebello, en la noticia de las caſas, es llamado hijo de Garci Garces, la ſuya à la Collacion de Santiago.

5 Fernan Ieñeguez de Horozco, fue hermano de Don Lope Iñiguez quarto ſeñor de Horozco, hijos de Iñigo Garcia, que ſe hallò en la batalla de las Nabas de Toloſa. Halloſe en eſta miſma Conquiſta Iñigo Lopez de Horozco, Rico Ome, aſsi lo nóbra en ſus Dignidades Seglares, el Doctor Salazar de Mendoza, y dize, que fue Amo del Infante Don Fernando de Ponti, equiuocoſe con la ſemejança, porque no lo fue, ſino Don Fernan Perez Ponce de Leõ, como conſta de Eſcrituras de la Santa Igleſia, en que Doña Tereſa de Meira ſu Muger, dotò la Capilla de San Miguel, la caſa de Fernan Ieñeguez, fue à la Collacion de San Iuan.

6 Gonçalo Diaz de Riviella.

7 Rui Diaz de Mendoaa.

8 y 9 Alonſo Perez de Melgar, y Diego Perez de Melgar hermanos, algunos los tienen por Progenitores del linage de los Melgarejos, opinion que ſeguì en el diſcurſo de los Ortizes. Dificil Don Gonçalo Argote de Molina, en ſus Elogios, que dize fer diuerſo apellido, y muy diuerſas las armas. Pedro de Melgar, Cauallero de Seuilla, coſta de Priuilegio, que lleuò el año de 1267. los quarenta Caualleros, à guarnecer las Puertas de Xerez, como en ſi repetirè.

10 Iuan Rodriguez el Alcalde.

11 Alfonſo Perez de Toledo, ſu caſa à la Collacion de San Eſteuan.

12 Rui Martinez de Medina, pocos Caualleros de Seuilla ay mas celeorados, y conocidos, por ſer Progenitor del gran linage de Medina en ella. Fue hijo de Martin Ruiz de Medina, vno de los 300. Caualleros del repartimiento de Baeza, y el Leon de purpura ſobre plata, mas antiguo blaſon de ſus armas, a que en la Conquiſta de Baeza, ſe añadiò la Aſpa, acredita ſu origen de la ſangre Real de Leon, no faltando quiẽ entienda que Martin Ruiz fue hijo de Don Rodrigo Alonſo, que lo fue del Rey Don Alonſo de Leon; Padre de San Fernando. Viuia Don Rodrigo Alonſo eſte año de 1253. y ſiera ſu viznieto Rui Martinez, anciano, era meneſter que fueſſe mucho. Sus hijos fueron Gil Ruiz, Gonçalo Ruiz, y Eluira Ruiz de Medina muger de Guillen de Monſalve. Gonçalo Ruiz, Padre de Fernan Gonçalez, Alcalde mayor, y Fundador de Capilla en la Collacion de San Lorenço, el año 1330 de cuyo hijo Gonçalo Nuñez, lo fue Fernan Gonçalez, Señor de los Palacios de Villafranca, de quien en el año 1373. ſe hallarà memoria, y continuacion en otros lugares de ſu deſcendencia. La caſa de ſu repartimiento a la Collacion de la Catedral, y la poſſeia el año de 1285. Gonçalo Ruiz ſu nieto

13 Alfonſo Martinez de Medina, hermano de Rui Martinez de Medina, ya referido.

14 Pero Fernandez de Encinas, ſu caſa à San Bartolomè.

15 Pero Gonçalez de Villa Sandino, era del linage de Vergara, ò Vecnaria.

16 Garci Gonçalez de Villa Sandino, hermano de Pero Gonçalez, dexò Capilla en la Parroquial de San Miguel, en el hueco de la Torre, en que dura ſu memoria, y ſe vèn (aunque renouadas) ſus armas. Durò muchos años ſu deſcendencia, con apellido de Vergara, y poſſeſsion de eſta Capilla, las caſas de ambos a la Collacion de San Marcos.

17 Pero Sanchez de Nauarra.

18 Pero Ramirez de Oña, ſu caſa à San Iuan de la Palma.

19 Lope Ortiz, algunos exemplares lo llaman de Alava, y Don Gonçalo Argote de Molina, lo tiene por aſcendiente del linage de Ortiz, en Seuilla, poſsible es, que fueſſe padre, hermano, ò hijo de Pero Ortiz, de quien es cierto que ſe deriua. Su caſa fue à la Parroquia de Santiago, como conſta de la donacion de la de Mattin Melendez de Formellos, que ſe referirà adelante.

20 Ximon Martinez.

21 Fernan Badaña, parece ſer el meſmo, que Fernan Martinez Badaña, ò Baudiña, primer Alcaide de las Ataraẓanas.

22 Pero Perez de Coria.

23 Iuan Botan.

24 Alvar Negro, ſu caſa à la Parroquia de Omnium Sanctorum, donde dura ſu nõbre en la Batrer a de Alvar Negro, parece ſer el meſmo, que eſta mencionado en vna eſcritura del año de 1254 de que ay razon

en el compendio de los Girones.
25 Fernan Ibañez de Toledo.
26 Miguel Lopez de Don Sancho.
27 Pero Bordallo, su casa a S. Andrès.
28 Lorenço Bordallo, su hermano, su casa à San Vicente.
29 Rui Guillen de Cardeñosa, tiene luego esta nota, *es muerto, y tiene el heredamiento Pero Alvarez su sobrino*, que deuiò de ser su heredero.
30 Alvar Perez Rabea.
31 Martin Iuanes, su casa à San Nicolas.
32 Iuan Perez de Riveri.
33 Rui Martinez de Faznalcazar.
34 Gomez Perez, sobrino del Dean de Tudela.
35 Pero Fernandez de Pancorbo.
36 Gonçalo Fernandez su hermano ya difunto.
37 Rui Perez de Vargas, fue hijo del esclarecido Garci Perez de Vargas, assi lo afirma Don Gonçalo Argote de Molina, en sus Elogios; y assi consta de escrituras de la Santa Iglesia, y auer sido casado con Marina Perez de Finestrossa, hija de Pero Ruiz de Finestrossa, como queda escrito; descienden de Rui Perez muy calificadas casas.
38 Diego Furtado de Nauarra.
39 Pero Gonçalez de Avila, su casa à San Bartolomè.
40 Gonçalo Perez su hijo.
41 Lorenço Alfonso de Fragosa.
42 Iuan Gustios de Lores, su casa à la Collacion de San Gil.
43 Pero Alvarez Osorno.
44 Arnalt, su casa à la Collacion de San Marcos, y consta, que fue Iurado de la de San Bartolomè.
45 Iuan Cervant, Progenitor del linage de Cervantes en esta Ciudad, en cuyas Genealogias se escriue, que fue hijo de Gonçalo de Cervantes, Cauallero de la Meznada de San Fernando, y Padre de otro Iuan Alonso, y este de Diego Gomez, que procreò à Gonçalo Gomez de Cervantes, Fundador de la Capilla de Iesus Nazareno, en la Parroquia de Omnium Sanctorum, de quien, y de Doña Beatriz Lopez de Bocanegra, quedaron muchos hijos, principio de diuersas ramas, que vno fue el Cardenal Arçobispo de Seuilla Don Iuan de Ceruãtes, su casa à la Collacion de San Ilefonso, que oy es Hospital famoso, fundado por el Cardenal.
46 Pero Garcia de Tamayo, su casa à la Magdalena.
47 Gonçalo Martinez de Medina de Rioseco, su casa à la Parroquia de Santa Marina.
48 Esteuan Gonçalez de Aillon.
49 Fernan Ruiz de Aillon, sobrino de Don Gil.
50 Ochoba de Esparza, sobrino de Don Anaya. Argote de Molina, en sus Elogios, haze mencion de su apellido, y armas, su casa a la Collacion de San Bartolomè, cuyo Priuilegio, y de su heredamiento permanece original en el Archiuo de las Monjas de San Clemente, en que estan señalados los linderos, de vna parte casas de Don Anaya, de otra Guillen Perez de Piña, de otra Don Arnalt, Iurado de San Bartolomè, su fecha en Seuilla, à cinco de Mayo de este año, que acaba con su aceptacion: *E yo Ochaba de Esparza, todo esto, que en esta carta dize acepto, è quedo entregado, è bien pagado de todo este heredamiento.*
51 Ximon Lopez de Liberri, està nombrado en el referido Priuilegio de Ochaba de Esparza, por lindas sus guertas, sus casas tambien a San Bartolomè.
52 Lope Iñiguez de Baeza.
53 Martin Iniguez de Baeza su hermano. Este Cauallero entiendo, que pertenece al linage de Biedma, en Seuilla, y que fue Padre de Fernan Martinez de Biedma, Amo del Infante Don Felipe, hijo del Rey Don Sancho, de quien, y de Maria Fernandez su muger, fue hija Maria Fernandez de Biedma, muger de Rui Diaz de Roxas, Alguazil mayor de Seuilla.
54 Pero Lopez.
55 Iuan Diaz, su casa à la Collacion de S. Bartolomè, creo que fue Padre de Arias Yañez de Carranza, que fundò la Capilla mayor del Conuento de San Agustin.
56 Nuño Diaz, sobrino de Nuño Fernandez, es (dize) *en Marruecos, è tienelo Nuño Fernandez el tio*, el qual parece que era hermano de Don Lope Fernandez, Obispo de Marruecos.
57 Ramir Sanchez de San Esteuan.
58 Pero Sanchez de Arrizabala.
59 Ramir Adan.
60 Fernan Briones.
61 Gonçalo Nuñez, de Nuño Nuñez de Tremellos, cuya nota, que se aduierte en otros, supone dependencia, ò deudo, ò de sumission de vassallo, como Cauallero de Meznada, assi Miguel Lopez de Don Sancho, que queda referido.
62 Nuño Martinez Zamoriez.
63 Fernan Yañez de Vilches.
64 Rui Perez, su casa à la Collacion de San Andrès, sospecho que es el Progenitor del linage de Esquibel; fueron sus hijos Pero Ruiz, y Martin Ruiz, este Iurado de San Andrès, el año 1295.
65 Rui Perez de Quintana de Rio Pisuerga,

fuerga, parece diftintiuo de patria, como otros que aqui fe aduierten.

66 Rui Muñoz, fu cafa à la Collacion de Santa Marina.

67 Martin Muñoz fu hermano, fu cafa à la mefma Collacion, fobrinos ambos del Adalid Domingo Muñoz; el Doctor Salazar de Mendoza los pone por Ricos Omes en las Dignidades Seglares, expreffando como fueron de los 200. Caualleros. El Doctor Morales, en la Nobleza de Cordoua, dize, que Martin Muñoz, Ganador de Seuilla, fue hermano del Adalid, y que dèl procediò por varonia la cafa del Maeftre Don Martin Lopez de Cordoua.

68 Diego Ruiz de Paramo.

69 Aznar de Moriello, del Obifpo de Marruecos, fu cafa a San Pedro, y efcriuefe, q̃ fue Cabdillo de la Meznada del Obifpo de Marruecos, y Progenitor del linage de Morillo en Seuilla, donde fe llamaua Barrio de Morillo, la que oy Plaça de Don Pedro Ponce, en que eftà el Conuento de la Encarnacion.

70 Alonfo Perez de Toledo de Aibarana.

71 Don Suero de Marchena, fu cafa à la Collacion de Santa Lucia.

72 Bartolomè Suarez fu hijo, fu cafa à Santa Marina, tienenfe por afcendientes de los linages de Orta, y Marchena, de que huuo mucha nobleza en Seuilla.

73 Fernan Gutierrez Dabancades, fu cafa à San Bartolomè.

74 Nuño Fernandez de Rodrigo Alvarez.

75 Alvar Garcia de Valladolid.

76 Pero Garcia de Villagran.

77 Garci Ruiz Tafur, Progenitor de gran nobleza en Cordoua.

78 Gonçalo Perez, nieto de Doña Marquefa.

79 Martin Velazquez, cuñado de Rui Fernandez.

80 Gonçalo Ordoñez de Anduxar.

81 Pero Fernandez Vaffallo, ò pariente de Diag Sanchez.

82 Rui Perez, fobrino de Pero Velafco.

83 Fernan Ruiz de Marrera, fu cafa à San Iulian.

84 Pero Gonçalez, fijo del Abad de Fuciellos.

85 Pero Ruiz de Foyos, fu cafa à la Collacion de San Pedro, tuuo hijos à Pero Perez, y Maria Perez de Foyos, fu linage quedò calificado en efta Ciudad.

86 Pero Gutierrez de Rabanales.

87 Alfonfo Pelaez de Portugal.

88 Rodrigo Rodriguez de Fuencirio.

89 Iñigo de Tamayo.

90 Garci Ordoñez de Rebolledo.

91 Rui Garcia de Santa Cruz.

92 Gonçalo Diaz.

93 Alvar Nuñez.

94 Rui Matheos fu hermano.

95 Pero Ximenez de Olvera.

96 Garci Miguel, *es muerto, tiene fu heredamiento Pero Ximenez*, afsi fe lee en los exemplares.

97 Martin Ruiz de Arcayos.

98 Pero Diaz Agorero, fu cafa à Omnium Sanctorum.

99 Pero Ruiz de Atienza.

100 Gonçalo Bregas, *es finado.*

101 Fernan Lopez de Villafarta, fu cafa à San Bartolomè.

102 Rui Garcia de Caftañeda.

103 Pero Gonçalez de Zamudio.

104 Iuan Perez de Diag Sanchez.

105 Pero Velazquez, hijo de Velafco Perez.

106 Garci Diaz de Villagomez, hijo de Diego Perez, fu cafa à la Collacion de la Catedral Santa Maria.

107 Nuño Diaz de Montegin.

108 Martin Melendez Gallego, fu cafa à San Salvador, fue padre de Garci Martinez de Gallegos, que lo fue de Gonçalo Garcia, vno, y otro muy celebrados en Africa, en compañia de Don Alonfo Perez de Guzman, Progenitores del linage de Gallegos.

109 Iuan Arias de Quadros, Progenitor del linage de Quadros.

110 Domingo Gutierrez de Solorzano.

111 Fernan Martinez de Haznalcazar.

112 Iuan Martin de Valencia.

113 Efteuan de Ferrera.

114 Nuño Gonçalez Campana.

115 Fernan Gutierrez de Solucar.

116 Nuño Gutierrez, de Aguftin Muñoz de Palacios.

117 Don Zebriano.

118 Pero Rodriguez de Alava.

119 Ximon Lopez de Gamarra.

120 Rui Fernandez de Pedriola, fu cafa en la Parroquia de Santa Marina.

121 Rodrigo Alvarez de Frechilla.

122 Rui Martinez de Hacina.

123 Domingo Tudela.

124 Pero Martin de Lima.

125 Iuan Gonçalez Camarero.

126 Gonçalo Ruiz de Aguilar.

127 Iuan Ponce, no verifico fi pertenece à los Ponces de Leon; pero en el Archiuo de la Cafa de Arcos, eftà vn Priuilegio rodado original, del Rey Don Alonfo el Sabio, en que haze merced à Iuan Ponce, y à Ponce Perez hermanos, de vn mil maravedis Anfonfies en la Alhamia de Toledo, en cambio del heredamiento de Azpe,

que fue del Obispo Don Gonçalo su tio, su fecha en Murcia a 12. de Iulio, Era 1292. año 1254. y el Patronimico Perez los semeja hijos de Don Pero Ponce.

128 Iuan Fernandez, pariente de Obispo Garcia.

129 Alfonso Martinez.

130 Rodrigo Rodriguez su hermano.

131 Iuan Alfonso Davancades, en otros Alvanades.

132 Garci Martinez de Toledo, en otros dize de Segouia, y si es el de Segouia, fue del pues Notario mayor del Andaluzia, y casado con Doña Iuana, sobrina del Arçobispo DonRemondo, por quien el Arçobispo dotò la Capilla de San Bernabè, padre de Fernao Garcia, y de Vicente Garcia, primer marido de Doña Iuana, hermana del Arçobispo Don Iuan; todo consta de escrituras, que cito en otros lugares.

133 Pero Gonçalez de Fita.

134 Pero Gonçalez de Fuesellos.

135 Garci Perez, cuñado de Don Pero Perez. Algunos creen, que es el famoso Garci Perez de Vargas, de quien (como ya dixe) no se sabe el heredamiento cierto: Don Pero Perez, fue Secretario de la Reyna Doña Iuana, y Amo del Infante Don Luis su hijo, segun parece por papeles de la Santa Iglesia.

136 Iuan Martinez del Obispo, fue de la de Meznada de el Obispo de Cordoua Don Gutierre.

137 Garci Lopez de Medina-Celi, vassallo de Don Gutierre Suarez. Llamauanse vassallos les Infançoner, que tirauan acostamiento de los Ricos Omes, y eran de sus Meznadas, assi como vassallos del Rey los de su Meznada.

138 Gonçalo Ruiz.

139 Iuan Garcia Borni.

140 Garci Gonçalez de Canaleja, Escudero.

141 Pedro Ortiz, Progenitor del linage de Ortiz en esta Ciudad, de que imprimì vn discurso Genealogico, el año de 1669. con las noticias que al presente me hallaua, siendo cierto, que como se deponga la passion, nadie mejor que los interessados, puede inculcar las antiguedades de cada linage, peligroso genero de escriuir, que en lo propio se tiene a presuncion, y en lo estraño à lisonja. Su casa fue à la Collacion de Santa Maria, assi consta de vn pleito, que el año de 1334. se seguia entre la Santa Iglesia, y Lope Martinez Canonigo, su Procurador, con Iuan Rodriguez, vezino de la misma, sobre vn solar, y parte de casa, que la Iglesia tenia incorporada en el Corral de San Miguel, que comprò de los hijos de Iuan Ortiz, *linde con casas del mismo Iuan Ortiz, hyo de Pero Ortiz*, cuyo testimonio tiene su Archiuo; y por otra escritura del de Santa Clara, en que Iuan Ortiz vende al Conuento otro solar, *linde con su casa, que el Rey Don Alonso dio à Pero Ortiz su padre*, que auia de otra parte por lindero; al Cimenterio de San Miguel, en 25. de Agosto de la Era 1308. año 1270. ante Iuan Ruiz, Escriuano publico, posseyeronlas sus descendientes, hasta que Pedro Ortiz su quinto nieto, el año de 1415. la vinculò en el Mayorazgo de los Ortizes de Palomares: de Iuan Ortiz, fue hijo, con otros, Pero Ortiz, q procreò à Iuan Ortiz, Diego Ortiz, y Alōso Ortiz, Progenitores de todo el linage.

142 Pero Perez Escudero, de Fernan Perez de Piña.

143 Fernan Gutierrez de Pozuelos.

144 Garci Fernandez de Valdesauce.

145 Fernan Fernandez Alguazil, su casa en el Barrio de la Mar, à la Collacion de Santa Marina, posseìala el año 1280. Pero Fernandez del Marmolexo su hijo, en quiē hallo la primera vez este apellido en Seuilla, de que es Progenitor; en ella sucediò Fernan Perez del Marmolexo, hijo de Pedro Fernandez, que el año 1303. tenia pleitos con la Santa Iglesia, sobre ciertos solares en su linde, heredòlo Alonso Fernandez del Marmolexo, que la vinculò en el Mayorazgo mas antiguo de los Señores de Torrijos, en que persèuera. Desciende de Pedro Fernandez todo el grande, y ilustre linage de Marmolexo, à que no se auerigua bien, si diò la Alcuña el Marmolexo, lugar de el Obispado de Iaen, ò el Marmolexo, Barrio de la Ciudad de Cordoua, en que antes estuuo heredado, aunque en Seuilla huuo Barrio tambien el mesmo en que tenia su casa, llamado del Marmolexo, sino lo tomò de los mesmos Caualleros.

146 Garci Perez, sobrino de Lope Garcia, cuya casa fue à San Roman, dize Argote de Molina, que era de los Saabedras, y sobrino del Adalid Lope Garcia de Cordoua, en cuyo elogio afirma, que de Lope Garcia de Cordoua, fue hijo Garci Lopez de Saabedra, en cuyo fauor ay muchos Priuilegios, padre de Iuan Garcia de Saabedra, Cauallero de la Vanda, y vno de los que armò en su Coronacion, el Rey Don Alonso el Vltimo, de quien se deduce la Casa del Castellar, y sus ramas.

147 Rui Garcia de Villodre.

148 Nuño Ruiz Marsiles.

149 Martin Melendez de Fornielos, el Priuilegio de cuyo repartimiento se lee en vn antiguo Tumbo de los de Seuilla, que està en su Archiuo, su data a 3. de Mayo de este

este año, igual en tenor al referido de Ocho ba de Esparza, en el se vè fueron sus casas à la Collacion de Santiago, contiguas à la del hijo del Rey de Baeza, y à la de Gutier Gonçalez de la Serna, y de Lope Ortiz.
150 Alonso Fernandez de Montemolin, su apellido dura en vn Cortijo, que fue suyo, cerca de la Villa de Marchena, fue en Seuilla muy calificado, y esteudido, hasta el tiempo del Rey Don Iuan el Segundo, y de el huuo vn Almirante de Castilla, Don Alonso Fernandez de Montemolin.
151 Iuan Perez de Buiza, su casa à San Nicolas.
152 Fernan Perez de Buiza, su casa à Santa Marina.
153 Diego Perez de Buiza hermano de los dos referidos, su casa à San Iuan.
154 Nuño Fernandez de Aguilar.
155 Iuan de Parrales, vassallo de Don Martio Alfonso.
156 Garci Gonçalez.
157 Gonçalo Garcia su hijo.
158 Rui Cassado.
159 Gonçalo Ruiz su hijo.
160 Guillen de Cuenca.
161 Esteuan Perez Corucho.
162 Alfonso Yañez Dovinal, hijo, ò hermano del Rico Ome Gonçal Ibañez Dovinal, Progenitor de el linage de Aguilar, Aguiar antes en Portugal.
163 Gonçalo Ruiz de Olea.
164 Rodrigo Garcia de Cohorcos.
165 Gonçalo Garcia su hermano.
166 Lope Iñiguez de Arroniz.
167 Miguel Perez.
168 Gomez Perez de Asturias, su casa à San Roman.
169 Alvar Perez de Villatafur.
170 Esteuan Fernandez, de Gonçalo Martinez.
171 Pero Martinez del Alcazar, llamado assi, segun escriue el Cronista mayor Don Ioseph Pellicer, por auer sido Alcaide del Alcazar viejo de Cordoua, Cauallero Portuguès, hijo de Don Martin Perez, hermano del Maestre de Santiago Don Pelai Perez Correa, assi le llaman los Catalogos, *sobrino del Maestre de Velez*, Progenitor en Cordoua de los Señores de las Abolosias, y en Seuilla, de los del apellido de Alcazar, por Manuel Martinez, y Iuao Martinez sus hijos.
172 Pero Romero de Portugal.
173 Rui Garcia de Negruellos.
174 Fernan Ruiz de Quiotaniella de Valdomedo.
175 Pero Lopez Carriello.
176 Rui Garcia de Mendoza.
177 Lope Lopez Carriello, parece hermano de Pero Lopez.
178 Gonçalo Ruiz, hijo del Alcalde *Rui Fernandez de Safagun*, ambos se enterraron en la Santa Iglesia, en la Naue de los Caualleros.
179 Rui Diaz, hijo de Diego Basta, de Don Gutier Suarez.
180 Garci Miguel de Don Vela.
181 Pero Calvete.
182 Garci Fernandez de Formicedo, su apellido hallo muy estendido en el primer siglo de Seuilla, y hijos suyos à Matheos Garcia, y Iuan Garcia de Formicedo.
183 Lope Lopez de Aguero.
184 Iuan de Zocodover.
185 Pero Aznarez.
186 Alfonso Garcia de Madrid, su casa à Santiago.
187 Pero Garcia su hermano, su casa à San Andrès.
188 Gutier Gonçalez de la Serna, so casa à la Collacion de Santiago, como queda visto en la noticia de Martin Melendez de Formiellos.
189 Gonçalo Martinez de Quintaniella, su casa à San Marcos.
190 Don Guillen, su casa à San Marcos, fue yerno de Pero Ruiz Tafur, y primero Alcalde mayor de Carmona, en que tambien tuuo repartimiento, segun su Priuilegio de mercedes de este año, de que tengo copia, creo que es el mesmo, à quien escrituras llaman D. Guillen de Sobrebosco, y si es assi, su muger se llamò Doña Guillelma.
191 Domingo Gutierrez de Solorzano, su casa à Santiago.
192 Pero Gonçalez de Ambia, este apellido hallo muy calificado en Seuilla, en el tiempo siguiente.
193 Diag Ibañez de Sayas.
194 Tel Suarez.
195 Bueso Suarez su hermano, parecen hijos de Don Suero, assi nombrado, de Marchena.
196 Fernan Ramirez, vassallo de Don Nuño, procediò de el linage de Ramirez, que antes del año 1400. se incorporò en el de Zegarra.
197 Iuan Sorban.
198 Pero Ortiz de Vrbina, su casa à la Collacion de San Ilefonso, haze dèl mencion, y como se hallò en la Conquista de Seuilla, en su Libro de Linages, Iuan Perez de Vargas. Leese en el primero de las Casas, cò errata *nucia por Vrbina*: su origen de los Señores de Vizcaya, hijo de Don Fontun, Señor de Vrbina.
199 Pero Magro de Galicia.
200 Ordoño Perez de Asturias.
La merced de cada vno de estos 200. Caualle-

ualleros, que su titulo expressa auer sido de linage, aduertencia digna de reparo, quando se sabe los muchos que gozauan honra de Caualleros por Priuilegios personales, fue casa principal en Seuilla, veinte arançadas de Oliuar, y Figueral, seis de viña, dos de guerta, y seis yugadas de heredad para pan año, y vez, que era la tierra que se podia labrar coo seis yuntas de bueyes: *A tal pleito* (dize la clausula del grauamen) *que tengan hi las casas mayores, y las puelben dentro de dos años, y dende en adelante, fagan su seruicio con el Concejo de Seuilla, en todas cosas, è que vendan à plazo de doze años.* Despachòse vna general, que se contiene en los exemplares del repartimiento, y à cada vno en particular, como los que quedan citados: *Por seruicio de Dios* (dize el Rey) *por fazer bien, è merced à mis Fyosdalgo, y à mis naturales, por seruicio que fizieron al Rey mio Padre, en ganar el Andaluzia, è señaladamente la Ciudad de Seuilla, è por honra del Rey mio Padre, que yaze hi, pueblo den la Ciudad de Seuilla* 200 *Caualleros Hijosdalgo.* La data del comun, en Seuilla, à 25. de Septiembre de este año. Dexaronlo algunos, y en su lugar se substituyeron otros, que ya van inclusos en el Catalogo referido. Y aunque fueron escogidos para Padres de la Nobleza, obligandolos à fijar aqui su domicilio, el transcurso del tiempo de tal suerte ha ofuscado las memorias, que son tan pocas familias, como queda visto, las que à ellos pueden referirse con certeza, à que no desayuda poco la confusion de los Patronimicos. Acabaronse vnas familias, ausentaronse otras, y otras decayendo por casamientos, acabaron sus nombres, passando sus haziendas.

18 Fundaron estos Caualleros vn Hospital, y Cofradia, en la Calle de Castro (oy de Vizcaynos) cuyo instituto era, exercitar la hospitalidad entre si mesmos, y assistir de Comunidad en Abito Militar, y con hachas en las manos en la Santa Iglesia à las Visperas, y Missa de la fiesta de la Assumpcion de nuestra Señora, cuya Advocacion tomaron, y al Annuierlario, y honras de San Fernando, y no podia agregarse à ella alguno, que no fuesse de los mesmos, ò de sus descedientes, assi permaneciò mucho tiempo; decayò alfin, y aunque despues del año de 1500. lo procuraron resucitar algunos Nobles, instituyendo nueua Cofradia, tambiē presto boluiò à entibiarse; y assi fue este vno de los Hospitales, llamado de los Caualleros, que extinguiò el Arçobispo Don Rodrigo de Castro, como dirè a su tiempo, cuyos antiguos papeles que he visto, comunican esta noticia, digna de auerse perpetuado. Tambien hallo atribuida a los Caualleros Conquistadores, con igual antiguedad, otra Hermandad, ò Cofradia, instituida en reuerencia del Rey Martir San Hermenegildo, de ella haze mencion Alonso Morgado: *Y tenian ellos* (dize) *junto à la Puerta de Cordoua por de dentro de la Ciudad al largo del muro, vna tela armada continuamente, donde se juntauan todos los mas de los dias à justa, y carrera, y como que haziendo cuerpo de Guardia à su sagrado Santuario, bañado con la Real sangre de vn Principe de España Martir de Iesu Christo, y Patrono de esta Ciudad*; pero de esto hablarè en ottos lugares.

19 Al comun de Seuilla, de que tambien patticiparon los Nobles, y los 200. Caualleros, como expressamente lo dize su donacion, diò el Rey gran numero de Alquerias, que se partiessen entre sus Pobladores por Caualierias, prohibiendo la enagenacion, solo por plazo de doze años, despachando su Priuilegio rodado, que luego referirè entero, y en el mesmo dia 12. de Iunio diò otro, cuyo original no permanece, en que al comun de Seuilla, y à sus Pobladores entregò todas las casas que estauan yermas de los Moros, exceptuando solo las que auia antes señalado propias à Infantes, Ricos Omes, Ordenes, Monasterios, Caualleros, y otras diuersas personas; y auiendose de partir este heredamiento por Collaciones, y para que mas legalmente lo hiziessen, escogiò el Rey de cada vna dos personas principales, à quienes recibiò juramento, de que lo pattirian con equidad, y igualdad, dando à cada dos, porque mas autenticamente lo hiziessen, vn Escriuano, de cuyo nombramiento es el siguiente el epigrafe.

Estos son los que juraron al Rey, que partiessen lealmente el heredamiento de Seuilla, cada Collacion sobre si, è diòles el Rey à los Quadrilleros con su carta abierta, que huuiessen de este heredamiento del Oliuar, è de la heredad, del pan, dos Caualierias cada vno, demàs de su suerte, por la laceria que auian en partillo.

Santa Catalina.
Pero Ruiz de Finestrossa.
Don Vela.
Pero Fernandez Escriuano.
San Vicente.

Pero Gomez.
Garci Perez.
Marrin Perez Escriuano.
Omnium Sanctorum.
Pero Diaz.

Martin de Muros.
Don Saocho Escriuano.
San Miguel.
Domingo Polo.
Melendez Giraldo.

Estenā Martinez Escriuano.

San Saluador.

Bernal Campana.

Don Esteuan.

Don Bartolomè Escriuano.

San Roman

Domingo Martinez de Alcaraz.

Pasqual Gomez.

Don Benito Escriuano.

San Andrès.

Alfonso Pelaez.

Pero Cuñado.

Alfonso Perez Escriuano.

San Gil.

Don Torcar.

Iuan de Tudela.

Martin Muñoz Escriuano.

Barrio de la Mar.

Pero Iuanes.

Pero Garcia.

Bernal Pelegrin Escriuano.

Barrio de Genueses.

Don Iguicha.

Don Iaymes.

Seigayardo Escriuano.

Santa Maria de a fuera.

Pelai Gomez.

Don Peron.

Diego Martin Escriuano.

Santa Marina.

Nuño Diaz.

Martin Perez.

Domingo Andrès Escriuano

Santiago.

Fernand Ruiz.

Martin Fernandez.

Martin Vicente Escriuano.

San Nicolas.

Don Ascencio.

Don Diego de Cuenca.

Don Bartolomè Escriuano.

San Llorente.

Abril Garcia.

Ibañez Diego.

Martin Perez Escriuano.

San Martin.

Domingo de Dios.

Martin de Madrid.

Don Sancho Clerigo Escriuano.

San Yllan.

Sancho Branco.

Iuan Gonçalez de Otordesillas

Iuan Sanchez Escriuano.

Santa Maria Magdalena.

Gutier Gil.

Martin Bellidez.

Iuan Perez Escriuano.

Santa Lucia.

Domingo Iaguez.

Martin Miguel.

Martin Diaz Escriuano.

San Pedro.

Don Fernando.

Domingo Benito.

Per Ibañez Escriuano.

San Iuan.

Gonçalo Ibañez.

Don Gonçalo de Velez.

Iuan Mateo Escriuano.

Es muy verisimil auer sido estos los primeros Iurados desta Ciudad, y que les prouino el nombre deste juramento que hizieron, à cuyo cargo fue siempre qualquier distribucion al comun, y estos Escriuanos los primeros publicos de Seuilla, aunque el numero de estos despues fue de diez y ocho, que entre si mesmos se elegian en cada vacante: hizoles ordenamiento por mandado del Rey el Alcalde mayor Don Rodrigo Esteuan, que està mencionado en sus Priuilegios, vna de cuyas leyes era, que en cada vacante los demàs nombrauan sucessor, que auia de ser antes precisamente Escriuano de Seuilla, de dos que à cada oficio estauan assignados, y les llamauan sus criados, no porque les seruian, sino porque los criauan en su enseñança en las Confirmaciones que les hizieron los Reyes, se verà repetido.

20 El Priuilegio que el Rey diò à esta Ciudad, que se lee en el Repartimiento, impresso por Don Pablo de Espinosa, de merced de las dichas Alquerias, padece algunas erratas en los nombres, por lo qual me pareciò ponerlo aqui de su original.

Conozuda cosa sea à quantos esta carta vieren, cōmo yo Don Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Seuiella, de Cordoua, de Murcia, e de Iaben, en vno con la Reyna Doña Yolant mi mugier, do, è otorgo à todo el Concejo de Seuiella, todos estas Alcarias, Petronina, Martin Paulin, Alcondiçar, Parcina, Dunchuelas, Alcadidi, Lobanina, Balenzin, Lobet, Pu sunes, Sobornal, Beranàniz, Cazalla, Triana, Goles, Dorbanicale, Quimacatalme, Beres, Azendin, (è ha hi dado, à Guillen Arremon, è à Garcia Perez sesenta aranzadas de oliuar, è tres aranzadas è media de viñas) Palmataza, Habur, Tomar, Oncaxena, Marnina, (Tafut, para los Almogabares, que l do en quenta de lo que han de auer) Solduñuela, Frechun, Orvibis, (en que son heredados los Almogabares) Torros, Açuzen, Alhauzina, Salteras, (è ha hi, Nuniañez, las casas que tiene con el molino, è seis aranzadas de oliuar) Manzaniella, Doxina, Balenzina Atoston (è ha hi dado à Don Ziza cien aranzadas de oliuar, è diez aranzadas de viñas, è diez yugadas de heredad, è vnas casas, è las viñas à los 200 Caualleros, è lual, que finca al Puebro) Alhadidin, Alcalà del Rio, Aldihal, Alborgorcha, Adalides, Lebrena, Puxlena (è hi dà à Don Suleman veinte aranzadas de viñas, è diez yugadas de heredat, è las casas que tiene hi fechas, è à su fijo cinqueta aranzadas de oliuar, è à Don Tadros, treinta arāzadas, è à Zag el Maestro veinte aranzadas) Algubet, Borgabenhaldon, la meatad del figueral de Zahale, è la otra meatad es de Rudrigo Alvarez, è vn Cortijo, è vna Torre, Quartos, Malex, Borg, Abencoma, Machariengo, Machar Abdilquibir, Tacobicobis, Machar Axaraf, Quintos (è ha hi dado à Guillē Bec cien arāzadas de oliuar, è sus casas) Sautina del Rio, Borg Abmaul, Borg Aveu islen, Capacun, Machar Abenncomon, Machar Adnelgot, Gizviat, Fixacar, Machar Alhauzen, Palmiti, Machar Abēzutiz, Machar Abzuberdi, Senena, Aitama, Fondire, Borgalhanzemi, Machar Milain, Quintos Abēzit, Albotoca, Cuzirat, Xabson, Fedhen, Alhaiar, Balhauzina, con todo su heredamiento, que lo partan

entre si por Cavallerias, è por Peonias al Fuero de Seviella, è que lo ayan por Iuro de heredad para siempre jamàs, en tal manera, que tengades las casas mayores pobradas al Fuero de Seviella. E que me fagan aquellos derechos, è aquellos Fueros que dizen en los Privilegios del Fuero de Seviella, è doselo libre è quito para ellos, è para sus fijos, è para sus nietos, è para todos quantos dellos vinieren, que lo suyo obieren de heredad, en tal manera, que lo vendan, è lo empeñen, è lo camien, è que fagan dello todo lo q̃ quisieren, como de lo suyo del dia que este mi Privilegio fuer fecho en cinco años passados de la Era desta carta, è dolos todas estas Alcarias sobredichas, con todo quanto heredamiẽto hi ha de casas, è de molinos de azeyte edt molinos de agua, con todo su oliuar, e con todo su figueral, è con todas sus viñas è edt molinos, è con todo quanto heredamiento hi ha, assi de heredat de pan, como de todo lo al que hi ha con sus entradas, è con sus salidas, è con sus montes, è fuentes, è con Rios, è pastos, è con todas sus pertenencias, assi como las amojonaron, è las determinaron por mi mandado el Obispo Don Remondo de Segovia, è Gonçalo Garcia de Torquemada, è Rui Lopez de Mendoza, è Pero Branco el Adal d, è Ferran Serbicial. Salvo ende todo aquello que yo dì en aquellas Alcarias sobredichas de casas edt molinos de agua edt azeyte, e de oliuar, ò de figueral, è de viñas, è de huertas, è de heredat de pan, ò de heredamiento, que hi ha, segũ que dize en este mio Privilegio, ò en las cartas promadas del heredamiento, que hi di en estas Alcarias sobredichas, que fueron fechas hasta el dia de la Era desta carta. E hanme à dar el treinteno de todo quanto azeyte que les yo di à mi en todos aquellos que regnaren despues de mi en Castiella, è en Leon, è esto es lo que me han à dar demàs de los otros derechos, que me han à fazer, segun que dize en los Privilegios del Fuero de Seviella. Onde mando, è defiendo firmemẽte, que ninguno non sea ossado de ir contra este mio Donadio, que yo di por este mio Privilegio, nin de menguarlo, nin de quebrãtarlo en ninguna cosa. Ca qualquier que lo fiziesse abrie la mi ira, è pecharme ya en coto mil libras de oro, è à ellos el daño dobrado. E porque este mio Donadio sea firme, è estabre para siempre, mando hi poner en este mio Privilegio el mio sello de promo. Fecha la carta en Seviella por mãdado del Rey, 21. dias andados del mes de Iunio, Era de mil è dozientos è nouaenta è un años. E yo el sobredicho Rey Don Alonso en uno con la Reyna Doña Yolante mi mugier regnante en Castiella, en Toledo, en Leon, en Galicia, en Seviella, en Cordova, en Murcia, en Iahen, en Badalloz, en Baeza, e en el Algarbe, otorgo este Privilegio, è confirmolo.

21 Veese en esta particion, como ya advertì el año 1245. la primer memoria de las Parroquias, y sus Advocaciones, y ayla de los que subdiuiendolas en parte, se llamauan Barrios, como el de los Francos, y el de Ginoueses, que tuuieron propios Patridores, vno, y otro en la Parroquia de la Santa Iglesia. El Barrio de Francos, cuyo nombre dura en su principal calle, llamado assi por sus franquezas, no por su habitaciõ de Frãceses, fue muy privilegiado en los Fueros q̃ diò San Fernando à Seuilla, dando honra de Caualleros à sus vezinos, en las funciones de la guerra, con cargo de que sustentassen cauallos, que comunicò el Rey despues à los Francos de Xerez de la Frontera. Fue assimismo muy privilegiado el Barrio de Ginoueses, llamado oy Calle de Genoua, porque era grande el comercio con aquella Republica, y muchos los hijos de ella, que aqui comerciauan de assiento, de cuya patria fueron Don Nicoloso, y Misero Caxizo, mencionados en el repartimiento. Y que al segundo diò San Fernando en arrendamiento Vitalicio los molinos de la Azequia de Guadaira; estos es, los que muelen con la agua que viene à los Caños de Carmona, con cargo de tenerle reparados los muros, y puertas desta Ciudad cõtra las soberuias auenidas de Guadalquiuir, consta assi del Privilegio en que con el mesmo gra uamen los diò à la Ciudad el Rey Don Alonso, que referirè à su tiempo.

22 Distribuyeron los Reyes por diuersos sitios de Seuilla, las Naciones que en ella, ò quedaron de la guerra, à que vinieron auxiliares, ò entraron despues à la fama de su poblacion, no solo Estrangeras, pero aun separando las de las Prouincias de España, de que tomaron distincion los Barrios, que oy se llaman Calles, *de Placentines Castellanos, Gallegos, Catalanes de Bayona*, y otros que se han oluidado, y mudado. Y diuidieron tambien los tratos, y oficios mecanicos, como la Alcaiceria, que conserua el nombre que tenia entre los Moros, Arabigo, interpretado *Casa de Sedas*, à los Tratantes, en ellas la Plateria à los Plateros, Liner os, à los tratãtes en lienços, Borciguineros, Calceteros, y los semejantes. Estilo de bien concertada Republica: qual esta fue, y es excelente en sus ordenanças, y diuidiẽdolos assi como en lugares, en gremios, dieron à cada vno entre si cierta especie de jurisdicion para componer sus diferencias, y gouernar sus manifacturas con oficiales propios, que llamauan, y llaman Alcaldes, que juzgassen la calidad de los generos, y los reglamentos de sus fabricas, los juntassen para las contribuciones, y los defendiessen en sus causas, prestando voz comun por sus diferencias: esto en lo Politico, en lo Religioso no menos atentos, quisieron que fundassen entre si Hermandades, y Cofradias, tomãdo cada gremio algun Santo por especial Patron, principalmente en orden à Hospitalidad, en que reciprocamente atẽdiessen à la curacion de sus necessitados. Y cuya Capilla

lla que à cada Hospital se permitiò, siruiesse à sus juntas, à que auia de asistir siempre vno de los Regidores, que las presidiesse, y autorizasse. Tal fue la primera institucion, que el tiempo fue perficionando en formalidades, como se reconocieron importancias, y se preuinieron inconuenientes.

Otro fue el Hospital, y Cofradia de San Mateo, en que como queda dicho se alistò el mesmo S. Fernando, y a que diò la Imagē de N. Señora, que perseuera en su culto.

Y para medianeros del comercio de vnos, y otros, que terciassen en los tratos, establecieron los q̃ llamaron Corredores de Oreja (oy de Lonja) que nombrauan los Reyes, y percebian dellos cierta renta, llamada del corretage. Gozòla la Ciudad muchos años, y su nombramiento parece que desde tiēpo del Santo Rey Don Fernando Quarto, y era su numero ciento, hasta que el Rey Don Iuan el Segundo la diò a su Priuado Don Alvaro de Luna, que los reduxo a doze, en cuya caida de bueltos a la Corona, los Reyes Catolicos Don Fernando, y Doña Isabel, la restituyeron à Seuilla, en que despues ha auido otras mudanças; tuuieron antiquissima Cofradia en la mesma Capilla Real, preeminencia notable, con Advocacion de San Leandro.

21 Con no menor opulēcia fueron heredados Caualleros Estrangeros, muchos Frāceses, y Italianos, entre ellos muy de primera suposicion Micer Huberto, y Micer Henrique, sobrinos del Pontifice Inocencio IV. y que ambos parece quedaron auezindados en Seuilla, y Micer Huberto con sucession, q̃ trasladada à Xerez de la Frontera, diò origen al linage de Micer Ouberros de Valeto, Fundador de su Conuento de la Cartuja D. Oliver de Burdel, Francès (à lo que creo) y tambien Francès, Guillen Beg, ò Bec, que se afirma era de la estirpe de los Condes de Limoges, de quien se deriba el linage de los de las Casas, ò Casaus, originado de auerle dado el Rey vnas suyas, de que ay insinuacion en el Priuilegio de las Alquerias del comun de Seuilla, en cuya estimacion se apellidò de las Casas. Portugueses en la Alqueria Gelumus, ò Purtagalesa, entre cuyo numero el Rico Ome Gonçalo Ibañez Portocarrero, se señala por Progenitor de su gran familia, y Pedro Brauo, que diò principio à la de los Brauos de Lagunas. Aragoneses en la Alqueria Mexina, que los mas vinieron con el Infante Don Alonso, siendo su Cabdillo el Rico Ome Fernan Perez de Piña, bien señalado antes en las Conquistas de Mallorca, y Valencia; Catalanes, cuyo Cabdillo fue Guillen de Mōsalve, que en Seuilla diò principio à la familia de su apellido, muy de las primeras en todo. Obraron los Aragoneses con particular valor, como insinua la Cronica, aunq̃ reciē llegados tuuieron rebès que pudo descomponerlos; pero rehizieronse con mayor denuedo.

22 La gēte de la Mar, que vino en la Armada Christiana, pobló el gran Barrio, assi llamado en la Parroquia mayor, y que para la distribucion de su heredamiento tuuo especiales Iurados, ò Partidores, como queda visto, grandes preeminencias les concediò San Fernādo en los Fueros, entre ellos, que en las cosas de la guerra, quando hiziessen hueste en tierra, gozassen honra de Caualleros, y que tuuieron particular Alcalde Cauallero, y de lo mas ensalzado, que juzgasse sus pleitos, y diferencias en lo maritimo, superior a todos, como lo fue en dignidad el Almirante Don Ramon Bonifaz, cuya casa fue frontero de la Santa Iglesia, a la entrada de la Calle de Placentines, hasta la Alcaiceria, y pertenecian à este gremio los Galafates, ò gente de carpinteria de Ribera, cuyo Capitan era Nicolas de la Torre del Oro, assi llamado, por auer sido su primero Alcaide. Y los oficiales de las Atarazanas, de quiē era Cabo Fernan Martinez Badaña, ò Baudiña su primero Alcaide. Pero ya es tiēpo de proseguir el hilo de la Historia, en que me ha hecho hazer pausa, esta parte latissima, aun quando mas ceñida. Baste para concluirla, que alcançò la liberalidad Real, hasta muchos Iudios, assi de los q̃ en Seuilla viuian entre los Moros, como auvenedizos, à la fama de la opulencia, y riqueza, facil señuelo a su codicia. De los quales se pobló la gran Alhamia, q̃ ocupaua, quanto oy las Parroquias de Santa Cruz, Santa Maria la Blança, y parte de la de S. Bartolomè, con tres Sinagogas, para q̃ el Rey queda referido, como les dio este año tres Mezquitas. Algunos Moros tambiē de los que quedaron, y de los que vinieron con el Rey de Granada, poblaron el Barrio llamado el Adaruejo, y la Moreria, entre las Parroquias de S. Salvador, S. Pedro, Santa Catalina, y S. Isidro, en que duraron hasta su expulsion, todo lo qual, y quāto tocò à distribucion de heredamientos passò, como el Rey lo expressa en los Priuilegios, por mano de los referidos Don Remondo Obispo de Segonia, Don Rui Lopez de Mendoza, Pedro Blazquez Adalid, Gonçalo Garcia de Torquemada, ilustrissimo Toledano, y del linage de los de Toledo, que se apellidaron de Torquemada, Villa en q̃ estuuieron heredados, y Fernan Serbicial, del trōco de los de Villa-Vicencio, descendientes de los Condes de Castilla; assi es constante en los nobiliarios, ser de vn mismo origen los de Villa-Vicencio, y los de Serbicial, y lo afirma Argote de Molina, en sus Elogios, ò hi-

jo suyo fue Iuan Fernandez Serbicial, que tengo por cierto es el mesmo, que passando à la Ciudad de Xerez de la Frontera, entre sus 300. Caualleros Pobladores, se apellido de Villa-Vicencio, y diò principio a su estendido, y nobilissimo linage.

23 Dixe los varios exemplares del repartimiento, de que me he valido para las noticias q̃ dèl he recopilado, añadirè aora vno, que confiesso es el de mayor autoridad, vilo despues en Madrid en la libreria selectissima del Marquès de Mõtalegre, y Quintana, Conde de Villaumbrosa, Gouernador desta Monarquia, à cuya benignidad debo yo, y deuerà Seuilla en estos Annales singulares fauores, quando ya estaua impresso el parrafo en que començò a tratar desta singular parte de la Historia pero con la felicidad de poder dezir aqui lo que alli tenia su lugar mas proprio. Es escritura de mas de 300. años à lo menos de antiguedad, y a no contenerse en su principio ser traslado del que la Ciudad de Seuilla tenia, y deue tener, en su Archiuo, pudiera juzgar ser el original mesmo, ò vno de los originales, que mandò hazer el Rey D. Alonso, porque el papel, la letra, el lenguage, y otras muchas circunstancias lo califican. Y veo en el, q̃ conforma con vna de las copias que yo tenia, que como dixe difieren del impresso, por D. Pablo de Espinosa, no empero en la substancia, y nombres, sino en la distribucion, y en contener muchas particularidades notables, digno de darse à la luz publica, como espero deberlo à la merced de su Excelentissimo dueño, en gracia de la Historia de España, y mayor de la de Seuilla. Parece auer sido (assi como el q̃ yo tengo, y cito al principio) de D. Gonçalo Argote de Molina, y es-tà con su escrito, de los que a sus Caualleros deliba formando, como ya dixe. Y no debio al Marquès este fauor solo, sino el de auerme mãdado comunicar todos los raros manuscritos de su libreria, de que possee inestimable copia en calidad, y en numero, yen que estan los tomos notables de traslados de Priuilegios, que fueron de la del Conde de Mora, que me seruiràn de aqui adelante à afirmar los que de otros exemplares tantas vezes alego, y alegarè en estos Annales. Quando veamos al Marquès (antes de serlo, en q̃ despues ha sucedido à su hermano) Cõde de Villaumbrosa, en la Assistecia de Seuilla, avrà ocasiõ de repetir su deuido elogio.

24 A 27. de Nouiembre en Seuilla, el Rey diò nueuos Fueros à la Villa de Carmona, añadiendole la participacion de los de Seuilla, à los que le auia concedido propios San Fernando, y otorgandole las Alzadas, ò apelaciones, a Seuilla, y a sus Alcaldes mayores, tengo el Priuilegio inserto en el repartimiento citado del Maestro Ambrosio de Morales, cõ el que al mesmo tiempo diò de poblacion a Tejada, y à sus nueuos habitadores; y à 6. y 8. de Diziembre, concediò à Seuilla, estando aun en ella, disponiendose para passar a visitar los Reynos de Castilla, y Leon, que tãtos años auia que carecian de sus Principes; dos Priuilegios de gran estimacion, el primero confirmando, y ampliãdo con nueuas franquezas, el de los Fueros que le diò San Fernando, y insertandolo, como se puede vèr en el exemplar que imprimiò en su Historia el Lic. D. Pablo de Espinosa de los Monteros, aunque en èl esta errada la fecha, que yo he conferido con su original, q̃ tiene el Cabildo de la Ciudad en su Archiuo, que es del tenor siguiente.



Connoszuda cosa sea à todos los Omes que esta carta vieren, como yo Don Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Seuiella, de Cordoua, de Murcia, de Iahen, vi Priuilegio del muy noble, y mucho amado, y muncho honrado, y bienauenturado Rey Don Fernando mio Padre, de la merced, y de los bienes, y de las franquezas, y de los buenos Fueros, que diò al Concejo de la noble Ciudad de Seuiella, fecho en tal manera. Aqui el Priuilegio de San Fernando, que queda puesto à fol. 29.

E yo sobredicho Rey Don Alfonso, en vno con la Reyna Doña Yolant mi mugier, y con mia fija Infanta Doña Berenguela, en Castiella, en Toledo, en Leon, en Galicia, en Seuiella, en Cordoua, en Murcia, en Iahen, en Badalloz, en Baeza, en el Algarbe, otorgo, y cõfirmo todas estas cosas, que en este Priuilegio sobredicho del Rey Don Fernando mio Padre, dize, y yo por fazer bien, y merced à todos los Fyosdalgo, y à todos los Ciudadanos, y à todo el Pueblo del Concejo de la noble Ciudad de Seuilla, y por acrecerles en sus bienes, y en sus franquezas, y en sus buenos Fueros, q̃ an por el seruicio que fizieron al Rey D. Fernãdo mio Padre, è por hõra del q̃ yaze hi soterrado en la Ciudad de Seuilla, è por su alma, è por el seruicio q̃ à mi fizieron, è por remissiõ de mios pecados, è por mi que fuy hi Rey, è recibi hi Caualleria, è por otros muchos bienes q̃ me fizo hi Dios, e por hõra de la Ciudad de Seuilla, q̃ es vna de las mas nobles, y mayores Ciudades del mũdo, doles, è otorgoles por termino de Sevilla, la Alcarria, cuemo corre el agua, y entra en Budion, y Budiõ entra en Ardilla, è como cae en Ardilla, la Foz de Bobarras, y como sale por los cuellos de los Villanos, y cuemo recude del cuello de los Villanos, Rio à Rio, y fiere en la Sierra del Cazamẽt, y fiere en derecho de Mõte Polin, al agua de Gualearrãque, y como corre Guadalcarrãque, y entra en Fraga Muñoz, y cuemo corre Fraga Muñoz, y entra en Guadiana, Cuetos, Xerez de Badajoz, Monasterio de Solibar, Nodar, Torres, Castillo de Valera, Segonça, Cuerbas, Mõtemolin, Zufre, Arazena, Alfayar de Cino,

Alma-

Almoñaster, Aroche, Cortegana, Mora, Serpa, Aia mōte, Alfayan de la Peña, Andebalo, Castilrubio, Azuaga, Corriel, Cuidadira, Castiel, Montegil, Constantina, Texada, Solucar, Haznalcazar, Haznalfarache, Triana, Alcalà del Rio, Guillena, Xerena, Alcalà de Guadaira, Hazelaques, y todas estas Villas, y estos Castiellos, y estos logares sobredichos, les doy por siempre jamàs, con todos terminos, y con todas sus entradas, y salidas, è con montes, è con fuentes, è con pastos, è con Rios, y con todas sus pertenencias, asi cuemo nunca mejores los huuieron en tiempo de Moros, y con todos sus derechos, hasta dētro en los muros de Seuilla, que fagan dello, y en ello todo lo que quisieren, como de lo mio, è que lo ayan al Fuero de Seuiella, salvo ende lo que diò el Rey D. Fernando mio Padre, por sus cartas, è yo en algunos destos logares sobredichos, que deua valer con derecho, è lo que los Moros tienen, segun los pleitos que auien con el Rey mio Padre, ò que an conmigo, è tengo para mi, è para todos aquellos que regnaren despues de mi en Castiella, y en Leon, las rentas de los Almojarifazgos, con sus pedidos, de Tejada, y Solucar la mayor, y de Haznalcazar, y de Alcalà de Guadaira, y de Constantina, en tal manera, que todos los Christianos q̃ son hi oy Pobladores, y seràn de aqui adelante para siempre jamàs; en estos cinco logares sobredichos, que fagan con el Concejo de Seuilla todos aquellos Fueros, è todos aquellos derechos que fazen, y que faràn los q̃ son, y los que seràn Pobladores en Seuiella, y en sus terminos, y que ayan esse Fuero mismo. Y otrosi por fazerles mas de bien, y de merced, quito à todos los Christianos vezinos de Seuilla, à los que agora son, y seràn de aqui adelante para siempre jamàs, de los derechos que me dauan del mio Almojarifazgo, de todas estas cosas que aqui son escritas en este mio Priuilegio, quitoles la cuentia de marauedis que me dabã del barco que iba à Cordoua de ida, y de venida, y el derecho que me dauan; y otrosi, en razon de los barcos que iban à Xerez de ida, y de venida, y quitoles todo el Portazgo, y el derecho que me dauan de gallinas, y de guebos, y de Ansares, y de lechones, y de cabritos, y de Paxaros, y de lo que trugieren de fuera del termino à Seuiella, que lo non den de aqui adelante, y quitoles el sueldo que dauã de la libra de la seda, y del azafran, y de todas las especias, y de los figos, y de todas las otras cosas que dauan derechos en los pesos de los Alatares, en tal manera, que dèn de todo lo que pesaren en este peso sobredicho mio derecho, assi cuemo lo dã en Toledo. Y otrosi les quito todo el Portazgo, que me dauan de madera, y de pez, y de estopa, y de cañamo, y de plomo, y de quanto trugieren à Seuilla. Y otrosi quito à todos los pescadores Christianos, vezinos de Seuiella, todo el derecho que me dauan en razon del pescado que pescauan en toda la Mar de Seuiella, en toda su foz, y en todos los Rios de sus terminos. Et otrosi do, è otorgo al Concejo de Seuiella, que ayan por heredad de todos los molinos de azeyte, que eran del mio Almacen, los que son en las Alcarias que yo les dè con mio Priuilegio, è por estos molinos que les doy anme à dar el treinteno de todo quanto azeyte se hi moliere en estos molinos para siempre jamàs. Otrosi, quito à todos los Moros forros, vezinos de Seuiella, y à todos los otros Moros Albarranes, que hi vinieren el Pepion que daban por su cabeça cada dia en la mia Alfondiga, que lo non dèn de aqui adelante, fuera ende que las Moros recueros que hi vinieren à Seuiella, que vayan à las mis Alfondigas, y queden hi aquel derecho que solian dar en tiempo de Miramamolin Menin. Todas estas cosas les do, è les otorgo, assi è les franqueo en Seuiella, assi como dicho es en este mio Priuilegio para siempre jamàs, y mando, è defiendo firmemente, que ninguno non sea ossado de ir contra este mio Priuilegio, nin de contrallarle, nin de minguarle, en ninguna cosa. Ca aquel que lo fiziesse, ò lo quisiesse fazer aya la ira de Dios Omnipotente, y descienda con Iudas el traidor, en fondon de los infiernos, y demas abrie la mi ira, y pecharme ya en coto mil libras de oro, y à ellos todo el damno doblado, e porque este mio Priuilegio de este mio Donadio, è de estas mias franquezas sea mas firme, è mas estable, è vala para siempre, mandelo seellar con mio seello de oro. Fecha la carta en Seuiella, por mandado del Rey, 6. dias andados del mes de Diziembre, en Era de 1291. años.

Don Alfonso de Moliná. —— Conf. — Don Federiq. —— Conf. — D. Henriq. —— Conf. — D. Manuel —— Conf. —— D. Fernando. —— Conf —— D. Felipe electo de Seuilla. —— Conf. —— D. Sancho electo de Toledo. —— Conf. —— D. Iuan Arçobispo de Santiago —— Conf. —— D. Aboabdile Abenhazar Rey de Granada, vassallo del Rey. —— Conf. —— D Mahomadt Aben Mahomadt Abenjuc Rey de Murcia. —— Conf. —— Don Abenmah Fot Rey de Niebla, vassallo del Rey. —— Conf. —— Don Gaston Vizconde de Bearne. —— Conf. —— Don Gui Vizconde de Limoges. —— Conf. ——

Don Aparicio Obispo de Burgos —— Conf.
Don Rodrigo Obispo de Palencia. —— Conf.
Don Remondo Obispo de Segouia. —— Conf.
Don Pedro Obispo de Siguença. —— Conf.
Don Gil Obispo de Osma. —— Conf.
Don Matheo Obispo de Cuenca. —— Conf.
Don Benito Obispo de Avila. —— Conf.
Don Aznar Obispo de Calahorra. —— Conf.
Don Pedro electo de Cordoua. —— Conf.
Don Adan Obispo de Plasencia. —— Conf.
Don Pasqual Obispo de Iahen. —— Conf.
Don Fray Pedro Obispo de Cartagena. —— Conf.
Don Fernando Ordoñez, Maestre de la Orden de Calatraua. —— Conf.
La Iglesia de Leon. —— Vaga.
Don Pedro Obispo de Oviedo. —— Conf.
Don Pedro Obispo de Zamora. —— Conf.
Don Pedro Obispo de Salamanca. —— Conf.
Don Pedro Obispo de Astorga. —— Conf.
Don Leonardo Obispo de Ciudad. —— Conf.
Don Miguel Obispo de Murcia. —— Conf.
Don Gil Obispo de Mondoñedo. —— Conf.
Don Pedro Dominguez electo de Coria. —— Conf.
Don Frey Roberto Obispo de Silve. —— Conf.

Don Pelai Perez, Maestre de la Orden de Santia, o. ——— *Conf.*
Don Rodrigo Alfonso. ——— *Conf.*
Don Nuño Gonçalez. ——— *Conf.*
Don Alfonso Lopez. ——— *Conf.*
Don Rodrigo Gomez. ——— *Conf.*
Don Simon Ruiz. ——— *Conf.*
Don Alonso Tellez. ——— *Conf.*
Don Fernan Ruiz de Castro. ——— *Conf.*
Don Pedro Nuñez. ——— *Conf.*
Don Nuño Guillen. ——— *Conf.*
Don Pedro Guzman. ——— *Conf.*
Don Rodrigo Gonçalez el niño. ——— *Conf.*
Don Rodrigo Alvarez. ——— *Conf.*
Don Fernan Garcia. ——— *Conf.*
Don Alfonso Garcia. ——— *Conf.*
Don Diago Gomez. ——— *Conf.*
Don Gomez Ruiz. ——— *Conf.*
Don Martin Alfonso. ——— *Conf.*
Don Rodrigo Gomez. ——— *Conf.*
Don Rodrigo Floraz. ——— *Conf.*
Don Fernan Yañez. ——— *Conf.*
Don Martin Gil. ——— *Conf.*
Don Andreo Pertiguero de Santiago. ——— *Conf.*
Don Gonçalvo Ramirez. ——— *Conf.*
Don Rodrigo Rodriguez. ——— *Conf.*
Don Alvar Diaz. ——— *Conf.*
Don Pelai Perez. ——— *Conf.*

Don Diego Lopez de Salcedo, Merino mayor de Castiella ——— *Conf.* ——— *Gonçalo Morante, Merino mayor del Reyno de Leon* ——— *Conf.* ——— *Rui Suarez, Merino mayor de Galicia.* ——— *Conf.* ——— *Garcia Xuarez, Merino mayor del Reyno de Murcia.* ——— *Conf.* ——— *Rui Lopez de Mendoza, Almirage de la Mar.* ——— *Conf.* ——— *Sancho Martinez de Xodar, Adelantado de la Frontera.* ——— *Conf.* ——— *Maestre Fernando, Notario mayor en Castiella* ——— *Conf* ——— *Don Garci Perez, Notario mayor de la Frontera, y de la Andaluzia.* ——— *Conf.* ——— *Don Martin Fernandez, Notario mayor del Reyno de Leon.* ——— *Conf.* ——— Alvar Garcia de Fromista la escrivi eu el año segundo, que el Rey Don Alfonso Regnò.

25 Abraçauan estos terminos de Seuilla buena parte de lo que alcançò la jurisdicion de su Conuento juridico, en tiempo de los Romanos, passando su linea, desde el Rio Guadiana, comprehendiendo los lugares de Nodar, Mora, y Serpa, que oy son de la Corona de Portugal; pero padeciò esto, aun en tiempo del mesmo Rey Don Alonso rantas alteraciones, que aun de ellas no se tiene cabal noticia; coligese empero, que la Ciudad corta aun de Pobladores, no pudiendo acudir à la defensa de tantos lugares, y algunos tan distantes, vino facil en que el Rey diesse algunos à las Ordenes Militares, como fueron Serpa, Mora, Montemolin, Arazena, y otros, y en algunas otras enagenaciones, que de las que se tiene mas cabal noticia, harè mencion en sus lugares. Y aora el segundo Priuilegio ofrecido de ocho de Diziembre, fue à crecer à Seuilla el Señorio de las Villas de Moron, Cote, Cazalla, Ossuna, Lebrixa, y las Islas de Captiel, y Captor, en el Rio Guadalquiuir, oy solo conocidas por mayor, y menor, con todos sus terminos, hasta Seuilla, reseruando solo para si las rentas de los Almoxarifazgos, y los Castillos, por esta clausula: *E yo è de tener los Alcazares de estos logares sobredichos mientre yo quisiere; y si en algun tiempo ge los quisiere yo dar, que los reciban en esta manera. Que los dè yo à Caualleros Fijosdalgos, quales yo quisiere, è qualquiera de Seuilla sean tenudos de dar la costa, y la mincion cada año, para siempre que costare estos Alcazares de estos logares sobredichos, à los Caualleros que los tuuieren, &c.* Los motiuos de este Priuilegio, no menos honorificos, que los del passado, y en ambos se aduierte nacida la Infanta Doña Berenguela, Primogenita del Rey, y de la Reyna Doña Violante, que no lo era, quã do otorgò al comun de Seuilla el de las Alquerias, à 12. de Iunio, que se intitula ya Rey del Argarbe, y que auia Obispo en Silbes, llamado Don Fray Roberto, Iglesia que quedò sufraganea à la Metropolitana de Seuilla, como lo fue con efectiua obediencia largos años. Criòse en Seuilla la Infanta Doña Berenguela, à cargo de Don Romero, Cauallero, vezino de esta Ciudad, y que los años adelante fue su Alcalde mayor, de quien he visto varios instrumentos, con el titulo de Amo de la Infanta Doña Berenguela.

Era 1292. Año 1254.

1 En el año antecedente señala su Cronica; que passò el Rey à Castilla; pero queda visto, como estaua aun en Seuilla, bien entrado el mes de Diziembre. A cinco de Enero de este, estaua en Cordoua, donde diò à su Hospital de Burgos vn par de casas, y otras heredades en Carmona, y à dos de Março ya en Toledo, segun datas de Priuilegios à la Villa (oy Ciudad) de Anduxar, que se leen en su Historia de San Eufrasio. Hazia entre tanto Seuilla Ordenanças para su Gouierno, y el orden que tenian en hazerlas, muestrà las de los Colmeneros, dispuestas este año por el Alcalde mayor D. Gonçalo Vicente, doze Caualleros, y seis Iurados, *que escoje (dize) el Concejo de la muy noble*

ciudad de Seuilla, que lo ordenassen, y se aprobaron por la Ciudad, en su Ayuntamiento, *en Santa Maria en el Cabildo de los Canonigos*, segun expressa, a 8. de Março, y se vè que aun vno, y otro Cabildo hazian sus juntas en vna mesma pieza, señal de su primitiua conformidad.

2 En Toledo à diez y ocho de Mayo, concediò el Rey a nuestra Catedral todos los Priuilegios de la de Toledo, que ampliò el año de 256. y le diò otra para que huuiesse en ella estudios generales de Latin, y Arabigo, franqueando de portazgos à los Estudiantes que a ella vinessen. *Por grand saber* (dize su narratiua) *que è de fazer bien è merced, è de leuar adelante, à la noble Ciudad de Seuilla, è de enriquezella, y ennoblecella mas, porque es de las mas honradas, è de las mejores Ciudades de España, y porque yaze, hi enterrado el honrado Rey Don Fernando mio padre, que la ganò de los Moros, y la poblò de Christianos, à muy grand loor, y à gran seruicio de Dios, y à honra, y à pro de todo el Christianismo; y porque yo fuy con èl en ganarla, y en poblarla, otorgo que aya hi estudio, y escuelas generales de Latin, y Arabigo.* Su data en Burgos à diez y ocho de Diziembre, y confirma ya con las Infantas Doña Berenguela, y Doña Beatriz. Y en èl, y en otros muchissimos de este año, el Infante Don Felipe electo de Seuilla, tenianse estas escuelas en parte señalada en la Santa Iglesia, y nombraua sus Maestros, el Maestre escuela.

3 El Pontifice Inocencio Quarto este año, añadiò muchas Indulgencias, à las que el de 1252. concediò à los que visitassen nuestra Santa Iglesia, ofreciendo sufragios por San Fernando; veinte dias diò aora de indulgencia à los que visitassen su Capilla con iguales preces cada Sabado, *à la mesma Iglesia* (dize) *por remedio del anima de el dicho Rey, hiziessen obras de caridad*. Esto es, ayudassen con limosnas para su fabrica, dada en Agnania à 11. de Iunio. Era ya grā de veneraciō la de la Capilla en q estaua el cuerpo de S. Fernando, de q en el supleméto vulgar de el Arçobispo Don Rodrigo, se leen notables ponderaciones entre ellas: *Muy rezelada* (dize) *serà toda siempre aquella Iglesia, y muy dudada por el santo cuerpo de este tan alto, tan noble, è tan bien auenturado Rey Don Fernando, que hi yaze, è bien parecerà despues à tiempo, que por el su rezelamiento, è por las grandes virtudes, que Dios quiso por el hi mostrar, &c.* Y que obraua su intercession ya muchos milagros, no es dudable, de que veremos notable comprobacion en el año de 1279. aduertelo Gonçalo Millan, en el Antiguo Flos Sanctorum de Seuilla, en el qual *despues de su muerte* (dize hablando del Santo Rey) *por sus meritos, y intercession de Nuestra Señora, tantos milagros ha hecho, y hazen, que no se podian bien contar.* Aunque sus pocas memorias dàn harto que notar el descuido de nuestros antiguos. A treinta de Diziembre, hallandose el Rey en Burgos, le dotò la fiesta de el dia de San Clemente, en que se capitulò la entrega, y se celebra su memoria, en cuyo Priuilegio: *Por grand sabe* (dize) *que è de fazer bien à la Iglesia de Santa Maria de Seuilla, è de lleuarla adelante, è por que sea mejor seruida, è por honra de el Rey Don Fernando mio padre, que yaze hi enterrado, è por su alma, è por remision de mis pecados, è porque fagan fiesta el dia de San Clemente, do è otorgo à la Iglesia de Santa Maria de Seuilla, todas las mis tiendas que se tienen con la Iglesia; &c.* Cuya solemnidad desde aquel tiempo se celebra con muchas, y sacando en la procession la espada, y Pendon de San Fernando, parece auer sido esta espada de el Conde Fernan Gonçalez de Castilla, y que como preuda suya se guardaua en el Monasterio de San Pedro de Cardeña, de donde escriuen el Cronista Obispo de Pamplona, Don Fray Prudencio de Sandoual, y mas antiguo en la Cronica no impressa de los Condes de Castilla, Fray Gonçalo de Arredondo, que la traxo San Fernando, por auer sido de aquel Heroe venerado casi por Santo, y vn huesso suyo, y vn Pendon; dizese comunmente, que quedò en el Conuento de San Clemente el Real, de que la huuo el Cabildo de la Santa Iglesia, dandole en agradecimiento las aguas de el Caño de Tarfia, que llaman de las Nueue fuentes; pero assi como es incierta esta dadiua, que recibiò aquel Conuento de otra liberalidad, como dirè adelante, se puede creer, que lo es el auer tenido la espada, y que siempre estuuo en la Real Capilla, en ella consta, que estaua el año 1260. y que en la procession de tal dia de S. Clemente, la sacò en sus manos el mesmo Rey, que imitaron otros de sus sucessores. Es de dos filos, algo menor que la marca antigua, aunque se conoce que el largo, y ancho ha ido disminuyendose con la repeticion de azicalarla, para preseruarla de moho, por medio; desde el recazo a la punta, corre vna canal de vn lado, y otro; el puño, y empuñadura de cristal de roca, la Cruz de vna piedra cornerina, que no se sabe si fue su primera guarnicion, ò posterior adorno, joya digna de toda estima.

4 No se mostrò el Rey menos franco con el Estado Secular, à que expidiò este año otros quatro Priuilegios. A veinte y siete de Março, en Toledo, donò à esta Ciudad, para despues de los dias de Misero

Cahi-

Cahizo, que los tenia por merced vitalicia todos les molinos de la azequia de la montaña de Alcala de Guadaira, que son los que mueles en la agua que viene a los Caños de Carmona, para los gastos de los reparos de puertas, y muros, contra las avenidas de Guadalquiuir, grauamen con que los tenia Misero, y el de hazer llegar la agua que les toca à los Alcazares, y a todas sus oficinas, y à la huerta de Bẽ Ahoar, que es la del Rey. Otra antes a diez y ocho de el mesmo mes, en que concediò dos ferias francas, la primera quinze dias antes, ò despues de la de cinquesima, que es la Pascua de Espiritu Santo, y la otra 15. dias antes, ò despues de San Miguel, y otra parece concediò despues desde el dia 15. de Agosto de la Assumpcion de Nuestra Señora, por toda la Octaua. Todas ha muchos años, q̃ se acabaron, y sin saberse quando tuuo principio, permanece vn mercado, los lueues de cada semana, que vulgarmente llaman feria, como assimesmo a ciertas calles de la Parroquia de Omnium Sanctorum en que se haze, en el qual sitio assimesmo se hazian las ferias antiguas, como consta de Priuilegios de el Rey Don Sancho, que le dà ya este nombre. A diez y siete auia dado vn mil marauedis en los Almojarifazgos, para ayuda al reparo de los muros; y à 28. concession para que los vezinos de Seuilla pudiessen libremente comprar heredades de los Moros, en los lugares de su termino, que estaua prohibido; *todavia* (dize) *vendiendo gelo el Moro, cuyo fuere à su placer*, previniendo que no los violentassen à venderla, en que començana à auer excesso.

5 En este año colijo de algunas conjeturas de papeles antiguos, que fue aquella notable venida de la Corte de el Rey, de vna Emperatriz de Constantinopla, cuyo nombre no se dize, a pedirle parte de la talla de el rescate de su marido, captiuo de Infieles, à que otras partes le anian ofrecido el Rey de Francia, y otros Principes, pero Don Alonso, en quien el natural magnifico se ayudaua de ambicion de nombre, y gloria con los estraños, le diò la cantidad toda de el rescate, que se escriue fue 150. quintales de plata, suma grande para aquel tiempo, y que fue mal mirada de los vassallos, que vian empobrecer el erario publico cõ tales magnificencias, y que para rehazerlo se agrabauan los Pueblos de tributos, de que en el feliz tiempo de San Fernando estuuieron tan agenos, aun para los mayores ahogos. Pudierase pensar si esta Princesa fue Doña Berenguela tia de el Rey, hermana entera de San Fernando, que casò cõ Iuan de Breña Rey de Ierusalen, cuyos hijos por estos años como vassallos suyos, confirman los Priuilegios de el Rey, y en tan estrecho vinculo de sangre, era muy propio el recurso al amparo de el sobrino. Fue tambien Iuan de Breña Emperador de Constantinopla, assi consta de las historias de Francia, y de las Vicantinas, y se vè en los Priuilegios de el Rey Don Alonso, en que como vassallos suyos confirma los Principes, Alfonso, Iuan Conde de Fu, y Luis Vizconde de Veaumont, hijos de Iuã de Breña, y la Infanta Doña Berenguela, y les llama el Rey *Fijos de el Emperador, y la Emperatriz sobredichos*, hermana entera de los tres, fue Maria de Briene, ò Breña, Emperatriz de Constantinopla, muger de el Emperador Balduino Segundo, à que algunos de nuestros Autores llaman Martha, y presumen tambien ser la que vino a pedir el rescate, en que necessitandose de ajustar los tiempos, no es aora facil la aueriguaciõ; bien sè que esto està pospuesto en la Cronica.

6 En Burgos armò el Rey Cauallero, y segun la costumbre de España, diò el ciogulo militar a el Principe Eduardo, primogenito de Henrique Rey de Inglaterra, y le casò con la Infanta Doña Leonor su hermana, que San Fernando tuuo de la Reyna Doña Iuana; auia algunas diferencias entre Castilla, y Inglaterra, sobre ciertos dominios de la Guiena, ò Gascuña, que acà se pretendia auer sido dotales de la Reyna Doña Leonor de Inglaterra, visabuela del Rey, que en gracia de este casamiento, renunciò a su hermana, y cuñado todo aquel derecho, cuyo instrumento en lengua Latina, dado en Burgos a primero de Nouiẽbre de este año, pone en el capitulo octauo del libro septimo de su erudita historia de Bearne, y el Consejero de Laredo Pedro Marcha, de que se verifica, que a este tiempo estaua ya armado Cauallero, y casado el Principe Inglès, aunque nuestras historias lo ponen en el año siguiente.

Era 1293. Año 1255.

1 De 1255. era 1293. en el qual de las fechas de muchos Priuilegios, consta, que continuaua el Rey su assistencia en Burgos, vno en particular, en que al Monasterio de las Huelgas a 24. de Febrero, hizo merced de 21ũ. marauedis cada año, en las rentas de el Puerto de Fando: *La primera vez* (dize) *que vine à Burgos, despues que yo regnè, que vino hi Don Duart, primero fijo, è here lero de el Rey Don Henrric de Anglaterra, è recibiò de mi cauallería, en el Monasterio de Santa Maria la Real de Burgos, è casò con mia hermana la Infanta Donna Leonor, è tomò hi bendiciones*

con

con ella, è à honra de la Infanta Doña Berenguela mia hermana, que es señora Mayor d el Monasterio, &c. Con ſque lo que ya a veinte y quatro de Febrero refiere paſſado, conuiene con la prueba de auer ſido el año anterior, a que pudiera añadir cita de otros Priuilegios. Grandes perſonages recibieró la cauallería de mano del Rey Don Alonſo en varios tiempos, de que las hiſtorias eſtrangeras nos dan mas noticia que las propias. Hallaſe en la librería de San Dionis de Paris, vn ſuplemento en lengua Eſpañola de Don Iufre de Loaiſa Arçediano de Toledo, a la hiſtoria de el Arçobiſpo Don Rodrigo, que citan el docto Chiflecio, Pedro Marcha en la hiſtoria de Bearne, y otros, y en èl eſtà la liſta de eſtos Principes: *Principe Eduardo de Inglaterra, Fel pe hyo de el Emperador de Conſtantinopla, Abrahis Rey de Granada; los Infantes ſus hermanos, Don elipe, Don Manuel, y Don Fernando, Don Sancho ſu hijo que le ſucediò en el Reyno, Don Alonſo, y Don Iuan, hyo del Rey de Ierualen, Iuan de Breña, que ſe intitulaua Rey de Acon, que ès Tolemaida, Iuan, Marques de Monſerrato, Don Gaſton, Vizconde de Bearne, y Rodulfo, Conde de Aſpurg, que deſpues fue Emperador de Alemania.* Refierelos tambien, tomandolo de Chiflecio, Fray Franciſco Brandaon en la quinta parte de la Monarquia Luſitana, qoe no quiere confeſſar, que ſe deba añadir a eſtos Priocipes, el Infante, y deſpues Rey de Portugal Don Dionis, nieto de nueſtro Rey, a quien ſu Cronica afirma, que armò Cauallero en Seuilla: el dar el cingulo milirar, ò Orden de Cauallería, a Principes grandes, era de ſumo honor, pero no tanto, que induxeſſe ſuperioridad deſpues en el que le diò, ſobre los que la recibieron; aſsi el Rey ſe preciò en ſus Priuilegios de auer armado Cauallero al Principe de Inglaterra. De eſta venida de Eduardo, y ſus cauſas, y efectos, eſcriue con ſu acoſtumbrada variedad Mateo de Paris en ſu hiſtoria de Inglaterra.

2 En todos los Priuilegios de eſte año, ſe lee electo de Seuilla el Infante Don Felipe. En Burgos a nueue de Iulio, concediò el Rey diuerſas gracias a nueſtra Igleſia, y en compañia con el electo Infante Don Felipe, le hizo donaciones, y eſtatutos, porque ſe gouernò haſta el año 1261. que los hizo en mejor forma de Arçobiſpo Don Reimondo. En Palencia a diez y ſiete de Iulio, diò a la Ciudad para ſus propios el Almojarifazgo de Lebrija, y el dia meſmo por carta plomada, embiò a mandar a Don Ruì Lopez de Mendoza ſu Almirante, a D. Rodrigo Eſteuan, y Don Gonçalo Vicente Alcaldes mayores, y a Domingo Muñoz Alguacil mayor de eſta Ciudad, que todos los heredamientos de pobladores que ſe abſentaſſen, los dieſſen a otros buenos, y ſeguros pobladores. A diez y ocho de el propio mes, franqueò de portazgos a los naturales y eſtraños q vinieſſen a las ferias, cócedidas el año antes, y a veinte y dos, hizo merced a Seuilla de ſus Almacenes, y otras rentas en ſus Almojarifazgos, aſsi repetia los fauores, expreſſando en cada Priuilegio el deſeo de hazerlos mayores.

3 A ſolicitar al Rey a transferir ſus armas a la Africa contra los Moros; embiò el Pontifice Alexandro Quarto, que auia ſucedido a Inocencio, a Fray Lope Obiſpo de Marruecos, embiandole con èl la Cruzada, y que la publicaſſe el meſmo Obiſpo, por Breue, dado en Napoles a treze de Mayo, que puede verſe en los Annales de Oderico Reynaldo: *loreci* (dize por Seuilla Oderico Reynaldo, eſcriuiendo eſta legacia) *en ella cada dia mas la Religion Chriſtiana, y auiendoſe reducido à Chriſto muchos Moros, deſpreciando la perfidia Mahometana, y para cuidar Alexandro de la Dignidad de eſſa Igleſia, diò facultad à ſu electo Felipe de recibir las dezimas de los Neophitos,* que eran los recien convertidos, que aun no baptizados eſtauan en eſtado de Catecumenos. Pero no ſolo percebian el electo Doo Felipe, y ſu Cabildo toda ſuerte de diezmos, ſino por Priuilegio particular eſte año obtuuieroo, que qualquiera heredad de los Chriſtianos, que por venta que no eſtaua prohibida paſſaſſe a poder de los Moros, no ceſaſſe de dezmar a la Igleſia, porque tal genero de enagenacion no diſminuyeſſe ſus rentas. Ganò el Rey a Xerez, que ſe auia rebelado, ſaliendo a guerrearla deſde eſta Ciudad de Seuilla, y diò ſu tenencia a Don Nuño de Lara, que encargò el Alcazar a Garci Gomez Carrillo, que en ſu defenſa ſe portò bizarriſsimo, y al meſmo tiempo el Infante Don Henrique ganò las Villas de Arcos, Lebrija, y ſus Comarcas, que ya antes ſojuzgadas de los Chriſtianos, tambien ſe auian rebelado.

4 En Palencia el Rey, antes de venir à Andaluzia por carta plomada de tres de Mayo, confirmò a los Religioſos de Santo Domingo de Seuilla las caſas en que habitauan en la Parroquia de la Magdalena: *Por gran ſaber* (dize) *que e de fazer bien è merced à los Frayles Predicadores de Seuilla, à los que agora ſon è ſeràn de aqui adelante para ſiempre jamàs, è por el alma de el muy noble, è muncho honrado Rey Don Fernando mio padre, que yaze enterrado en la muy noble Cibdad de Seuilla, doles, è otorgoles aquellas caſas, è aquel logar, en que moran, que ſon à la puerta*

Tr na

Trina à la Collacion de Santa Maria Magdalena, è an por linderos de las quatro partes las calles de el Rey, &c. Ponelo entero Alonso Morgado, y he visto su original en el Archivo de el Conuento, que aunque su mas antiguo nombre fue de los Predicadores, como todos los de su Orden, siempre su advocacion fue, y es de San Pablo. Su principio en los Religiosos que con San Fernando se hallaron en la Conquista de esta Ciudad, dixe en el año 1249. y memorias de que fue su primer Prior el glorioso San Pedro Gonçalez Telmo, y buenas premissas de que estuuo en este mesmo sitio siempre, cuyas casas aora le confirmò el Rey. Veremos sus progressos en el discurso de estos Annales.

5 La eleccion de nuestro Rey al Imperio de Alemania, en cuyo tiempo tanto variaron assi nuestros escritores, como los estraños; fue en este año, segun afirma Don Fernando Vghelio, en el tomo tercero de la Italia Sacra (fol. 513.) que hablando de la Republica de Pisa: *Eodem anno 1255* (dize) *Omnium in Pisana Republica, add tissimus Alphonsi Regis Castel a partibus extitit noster Fridericus Archiepi copus, dum post Imperatoris Federici obitum, extincto VVillelmo Holandia Comite, qui à Frigys insidijs appetitus, cum concretam glaciem equo calcaret, misere occubuerat; disiunctis electorum Principum suffragijs, quorum pars Ricardum Cornubia Comitem, Henrrici Anglorum Regis Fratrem, Ioannis Filium ad Romanorum Imperium asciuerat, pars alia Alphonsum Leonis, & Castelle Regem elegerat, &c. En el mismo año de 1255. en la Republica de Pisa, fue el mas parcial de todos, nuestro Arçobispo Federico, à las partes de Afonso Rey de Castilla, que despues de la muerte de el Emperador Federico (muerto el Conde de Holanda Guillelmo, que insidiado de los de Trisia, auia acabado miserablemente, passando à cauallo sobre la nieue endurecida) diuididos los votos de los Principes electores; de que vna parte auia llamado al Imperio Romano à Ricardo, Conde de Cornualle, hermano de el Rey Henrique de Inglaterra, hijo de Iuan, y otra parte auia elegido à Alfonso Rey de Castilla, y Leon, &c.* Esta diuision de los electores, es comun en todas las historias, aunque la posponen à varios años. La muerte de el Conde de Holanda Guillelmo, que antes auia sido electo, pone en este año de 1255. Gerardo Mercator en su Cronologia; en que concuerda con *Vhge io*, que con instrumentos de el año siguiente de 1256. que en el mecionarè, prueba lo dicho. Côsideraron los electores à nuestro Rey, como à Principe Aleman, succesor legitimo de el Ducado de Sueuia, como hijo mayor de la Reyna Doña Beatriz, hija vnica de el Duque de Sueuia, electo Emperador Felipo, sobre la repeticion de cuyo derecho el mesmo Rey, y antes San Fernando su padre, auian hecho justas instancias, que se leen en varias historias, y en los Annales de Oderico Reynaldo, y lo veremos el año siguiente alegado por el Embaxador de Pisa. Que Embaxador traxesse al Rey la nueua, por los electores que le dieron estos votos, no se lee; pero no sin razon se pudiera presumir auerlo sido Rodolfo, Conde de Aspurg (que despues fue Emperador) y no se dauan semejantes legacias por el Imperio, menos que à Principes tan grandes. Vimoslo contado entre los que armò Caualleros el Rey, y no diziendose en que tiempo viniesse à España, y rebiesse la caualleria, no es agenode eotender auer sido en este. A quan grandes Principes la diò, ya queda notado en el año 1254. con el Autor que los meciona.

6 Hallòlo esta noticia menos desembaraçado, y menos poderoso, que lo imaginauan en Alemania, donde resonaua su fama, con relebantes vozes de poder, y riqueza. Esta tenia dissipada su expleudidez, y liberalidad, y el quererla recuperar agrauados de tributos los vassallos, con que perdiò su amor tan à los principes, no tenia el Reyno para fiarlo à tan larga ausencia, discorde con sus hermanos, mal auenido con la Reyna, ofendida de auerla querido repudiar por esteril, alterados, y llenos de animo menos sumisso los mayores vassallos, y cosin en tres años desvanecida la opulencia, y turbada la tranquilidad con que lo dexò el Reyno San Fernando, estraño efecto de Rey acreditado de Sabio. Mas con todo abraçò con gran deseo de lograrla la Dignidad Imperial, y (ya cô que en el efecto preualeciò por aora el emulo Ricardo) tomò el nombre, y insignias Imperiales, y exercitò su oficio, con los que auiendo romado su voz en Alemania, y Italia, recurrieron à prestarle obediencia.

Era 1294. Año 1256.

1 En el año 1256. comiença la memoria de el Infante Don Fernando, que segun datas de Priuilegios, era nacido à 4. de Enero, y no lo era à 16. de Octubre de el antecedente; nombralo el Rey en Priuilegio de 22. de Enero, en que concediò à esta Ciudad, estando en la de Victoria, franquezas de portazgos, para quantos eo ellas tuuiessen las casas mayores pobladas: y en otro de 20. de Março, fecho en Soria, en que diò à la Santa Iglesia de esta Ciudad, Hy-

liécncia para recebir qualesquier donaciones de toda suerte de bienes, raizes de qualquiera persona que donarlo quisiesse, por plaço de diez años, porque estaua rigurosamente prohibido, que sin especial licencia Real se hiziessen Eclesiasticas qualesquier possessiones.

2 Por otro Priuilegio en la mesma Ciudad, y dia, comunicò à esta Iglesia, quantos Priuilegios, y honores gozaua la de Toledo, comiença por los motiuos referidos en los otros: *Y luego do y otorgo* (prosigue) *à todas las personas, y à todos los Calonges, è à todos los Racioneros de la Eglesia sobredicha, è à los que agora son è seràn de aqui adelante, para siempre jamàs, que aian todas aquellas honras, è todas las franquezas que an las personas, y los Calonges è los Racioneros de la Eglesia de Santa Maria de Toledo, las quales dieron los Reyes de mio linage, el Rey Don Fernando mio padre, è yo despues que regnè, &c.* Concession de sumo honor, que muestran bien los mesmos Priuilegios de Toledo, de que nuestra Iglesia tiene traslados autenticos, sacados el año 1284. por mandadò de Don Gonçalo Arçobispo de Toledo, y de su Cabildo, a ruego de el Arçobispo de Seuilla Don Remōdo, que a traerlos embiò a Don Martin Alfonso Arcediano de Niebla, y a Don Aparicio Sanchez Maestreescuela; repetidos desde el Rey Don Alonso el Sexto, quales aun sin su vista se debian presumir de Iglesia, que tan grandes Reyes tanto se esmeraron en autorizar. Vn Priuilegio entre los demàs singularissimo de el Emperador D. Alonso, de 1. de Iulio de la era 1221. en que mandò, que los Palacios Arçobispales fuessen respetados como su propio Palacio, otro en que los Eclesiasticos no fuessen obligados a otra Milicia, que a la de ofrecer a Dios ruegos, y Sacrificios. Assi el Rey quiso que la Iglesia de Seuilla, a ninguna de España inferior, y segun el antiguo derecho de la primacia superior a todas, se igualasse en toda autoridad a la que mas gozaua, dandola en vno quanto la de Toledo obtuuo en muchos; y no cuidandola menos en lo temporal, le donò este año por Priuilegio, dado en Segouia a diez y seis de Setiembre 8U300. marauedis Alfonsies, en diuersas rentas, y en lo que pagaua el Rey de Granada en pension annua, y ratificò la merced que antes auia hecho de el tributo de treinta dineros por su persona, que pagaua cada Iudio de las Aljamias de la Diocesi, dando sus cartas plomadas para los Alcaldes mayores, Don Rodrigo Esteuan, y Don Gonçalo Vicente, para que los constriñessen a pagarlo.

3 Nn menos grato el Pontifice Alexandro Quarto, concediò estos años muchas gracias; el passado de mil docientos y cinquenta y cinco, en Agnania a ocho de Iulio, auia concedido al Dean, y Cabildo, que las Dignidades vsassen de Mitras en sus principales festiuidades, en honor de la sepultura de San Fernando: *Las piadosas, y magnificas obras* (en parte de su tenor fielmente traducido) *de Fernando, de clara memoria, Rey de Castilla, y Leon, que como Principe Catolico, ocupandose en obsequios de la Iglesia, gastò loablemente sus dias para ampliar el Culto de el diuino nombre, contra los blasfemos de Christo, y juntamente los ruegos de el carissimo en Christo, Alonso Rey de Castilla, y Leon, ilustre hijo suyo, que le sucede assi en la continuacion de la sangre, como en la imitacion de la deuocion, nos persuaden, y inducen à que honrando nuestra Iglesia, en que se conoce que està sepultado el cuerpo de el sobredicho Rey, la hagamos ilustre con espirituales titulos.* Cuya gracia començò a tener vso en este año. Y en èl el mesmo Pōtifice concediò vn año, y quarenta dias de indulgencia, a los que visitassen esta Iglesia en los dias, y sus octauas de San Leandro, y San Isidoro sus Arçobispos: assi se començò a celebrar muy solemnemente la fiesta de estos Santos, la de San Isidoro por tenerle por Patron, y la de San Leandro por posseer sus Sagradas Reliquias, que veneradas con inmemorial culto en la Capilla Real, no se descubre como vinieron a ella, ni quando se descubrieron, y hallaron; sabese solo que en los Breuiarios antiguos auia fiesta de su Translacion, de que se rezaua a seis de Abril, con grado de fiesta de quatro Dignidades, y de el comun de vn Confessor Pontifice, y Doctor, excepto la oracion, assi en Breuiario Seuillano impresso el año de mil quinientos y veinte y ocho, que refiere en su Martirologio Hispano D. Iuan Tamayo de Salazar; pero sin lecciones propias que tuuiessen actas de su historia. Lo mas verisimil, que las hallò San Fernando, y dexò en su Real Capilla, que de el mesmo Santo tuuo advocacion con la de Nuestra Señora de los Reyes, en cuyo Altar estàn colocadas, en vna caja de plata, excepto la cabeça, que en vn medio cuerpo de plata que lo representa, esta en el Relicario de la Santa Iglesia, y es el que se saca en las procesiones; y para la principal de su dia, que haze el Cabildo a el Conuento de su advocacion, saca de la Capilla Real todas las demas Reliquias suyas. Este rezo, y fiesta de la Translacion, ya no esta en vso, ignorandose tambien quando, y porque cessò.

4 De este año, y de ocho de Iulio, es la mas antigua escritura original que he visto,

to, otorgada por el Cabildo Eclesiastico, de dacion a tributo vitalicio de vna casa a Sancho Fernandez su Canonigo, comiença: *Nos el Cabildo de Santa Ma. de Seuilla*, y hazela notable el sello que pende en cera, que ya mencionè en el año mil docientos y quarenta y ocho, donde se vè vn nauio, con la Imagen de nuestra Señora de la Sede en su popa, y el letrero, *S. Capituli Ecclesiæ Hispalensis, sello de el Cabildo de la Iglesia de Seuilla.* Pusele por tan notable en el año de mil docientos y quarenta y ocho, reparando quanto parece aludir al milagroso rõpimiento de la puente, que facilitò la Conquista. No puedo afirmar hasta que tiempo se vsò este sello, ni quando se començò a poner el que mas se halla despues, con las Imagenes, de los tres Santos hermanos, Leandro, Isidoro, y Florentina, de que repetirè la memoria quando me ocurra.

5 Auia entrado este año con feliz auspicio para Seuilla, naciendo en la Ciudad de Leon a 24. de Enero, el famoso Don Alonso Perez de Guzman, dia de S. Ilefonso, memoria que su hijo Don Iuan Alonso conseruò apuntada en el recuerdo de vn Priuilegio: *A asi uio Don Alfonso Perez mio señor, y padre, segun en sus escrituras yo falle, dia de San Ilefonso à 24. de Enero, en la Era de* 1294. su padre el Rico Ome Don Pedro de Guzman, Adelantado mayor de la Andaluzia, a quien los Genealogistas añaden Patronimico Nuñez, que no vso, y sus abuelos paternos, otro Don Pedro Guzman, Adelantado tambien de Andaluzia, y antes de Castilla, y Doña Vrraca Alfonso de Leon, hermana de San Fernando, hija de el Rey Don Alonso de Leon (en que sigo la nueuedad bien probada, que escriue el Cronista mayor Don Ioseph Pellicer, en el memorial de la Casa de Miranda (su madre, dizen vnos que fue vna señora llamada Doña Isabel, sin expressarse apellido, mas ciertoes, que fue Doña Teresa Ruiz de Castro, doncella nobilissima. Tres Guzmanes se hallaron en esta Conquista, que quedan referidos en sus Ricos Omes, Don Pedro Guzman, Don Nuño Guillen de Guzman, y Don Pedro Nuñez de Guzman, Progenitor de la Casa de el Reyno de Leon, de que se deriuò la de Auiados, y Toral. Todos confirman los Priuilegios de el Rey en estos años, y en ellos eran vezinos de Seuilla los dos, D. Pedro de Guzman, y Don Nuño Guillen.

6 A Seuilla concediò el Rey este año en Victoria a 22. de Enero, nueua franqueza de portazgos, y en Seuilla a 6. de Setiembre para sus propios los Almojarifazgos de Tejada, Constantina, Cote, y otros lugares, cuya renta se auia reseruado, y a 8. del propio mes, embiò a mandar al Alcalde mayor Don Gonçalo Vicente, que acomodasse de alojamientos a los Caualleros de su Mezneda, y de la de su padre, y los Infantes sus hermanos, que auia mandado llamar para la guerra que auia de hazer a los Moros. De proposito dexè para este año, en el de 1253. que tratè de el repartimiento el tratar algo de estas Meznadas, de que muchos Caualleros quedaron auezindados en esta Ciudad, y de que muchos se sublimaron a la Dignidad de Ricos Omes. De ella fue Diego Perez de Vargas, llamado Machuca, hermano de Garci Perez de Vargas, a quien diò el renombre Machuca, la celebrada hazaña de la Porra en la Batalla de Xerez, Progenitor de los Vargas Machucas, Fernan Ruiz Cabeça de Vaca, y Iuan Arias de Meira su yerno, Don Iuan Perez Ponce de Leon, hermano de Don Fernan Perez Ponce, Don Lope de Haro, llamado el Chieo, despues Cabdillo mayor del Obispado de Iaen, que se enterrò en nuestra Iglesia en la Capilla de Santa Lucia, Ruì Fernandez Cardina, y Gomez Cardina el Segundo, cuyo nombre dura en vn Cortijo cerca de esta Ciudad, en que el Rey a 16. de Febrero del año 1260. le diò licencia para fabricar vna torre fuerte, para defensa de sus labradores contra las correrias de los Moros. Don Iufre de Loaisa Cauallero Aragonès, amo que auia sido de la Reyna Doña Violante, Martin Chapela, a quien el Rey Don Alonso dà titulo de su Cauallero, en carta plomada de merced que le hizo en Seuilla a 7. de Diziẽbre de 1260. de vna casa en la Abadia, que permanece original en el Archiuo de las Monjas de Santa Clara. Ouieco Garcia, Don Esteuan del Alcaçar, padre de el Alcalde mayor Don Rodrigo Esteuan, y otros, que algunos estàn nombrados entre los de la criaçon, ò familia de San Fernando, y fueron tambien de su Meznada.

7 Començaua ya a auer alteraciones en el Reyno, semilla de las venideras, porque a las causas que notè el año proximo, se añadian otras de tassa, que el Rey quiso poner en los precios de las cosas, algo intempestiua, resultò tanto mayor carestia, que obligò a *alçar el coto*, termino de su Cronica. Escritura de Seuilla de este año lo manifiesta: *Ca* (dize) *non se fallauan paños por la laceria, è carestia, è por la falencia de las monedas, que consomian los aueres de los Omes.* Fue esta tassa en Cortes, en la Ciudad de Segouia, como escriue su Historiador Diego de Colmenares, y de ellas a los fines de este año bolviò el Rey a Seuilla à la guer-

guerra aplaçada contra los Moros.

8 Dixe en el año antecedente, como el Arçobispo de Pisa, y su Republica, fueron de los que tomaron la voz de nuestro Rey por Emperador de Alemania, y su noticia, tomada de Don Fernando Vghelio, me aseguró en el tiempo fixo de su eleccion. Prosigue, pues, el mesmo Autor, que embiaron Embaxadores a darle la obediencia, que entre otras razones en nombre de su Republica, para auer seguido su parte, dize, que le dixeron: *Et vos cognouerintesse natum de progenie domus Ducci Sueuiæ, ad quam de Priuilegio Principum, & de concessione Romanæ Ecclesiæ Pontificum, Imperium iuste, & digne dignoscitur pertinere, &c. Y como conociessen ser vos nacido de la progenie de la Casa de los Duques de Sueuia, à la qual de Priuilegio de los Principes, y de concession de los Pontifices de la Iglesia Romana, se conoce pertenecer justa, y dignamente el Imperio, &c.* A esta embaxada respondió muy grato el Rey, y concedió, y confirmó Priuilegios a la Republica de Pisa, y a su Prelado, que inserta en otros fol. 513.) el mesmo Autor, dados en Soria a 15. de Março de este año (15. Kal. Aprilis) en cuyo tiempo se hallaua en aquella Ciudad, segun con esta fecha concuerdan otras, que quedan referidas de Priuilegios de Seuilla. Y si la eleccion de Don Alonso se hizo à treinta y vno de Março (pridie Kal. Aprilis) como pone en su Cronologia Gerardo Mercator, aunque en otro año, estando como consta de Vghelio, hecha el de mil docientos y cinquenta y cinco, bien se estriua en estas datas, pues no podia otorgar Priuilegios a Pisa a quinze de Março, uno de año anterior, el que se afirma electo a treinta y vno de èl.

Era 1295. Año 1257.

1 Famoso fue por la Conquista de Niebla, que en èl señala la Cronica del Rey, debia de auerse rebelado su Rey Avê Amafon, aunque como vassallo confirma todos los Priuilegios de los años passados. Su mucha fortaleza hizo prolixo, y dificil su cerco de diez meses, y entre penalidades que el Exercito padecia, fue vna plaga de moscas, de tan venenosa qualidad, que erã mortales sus mordeduras, a que no hallandose remedio, casi estuuo para alçarse el sitio, pero hallandose en èl dos Religiosos de el Orden de Santo Domingo (hijos del Conuento de San Pablo de Seuilla, segun sus memorias) Fray Pedro, y Fray Andres, con zelo Christiano animauan los soldados, y dieron arbitrio de que se prometiesse cierto premio, a los que cogiessen aquellas inmundas auecillas, de dos torneses de plata por almud, que corresponden a dos reales de plata, con que las apuraron, llenando de ellas dos antiguos silos. Rindiòse al fin Aven Amafon, obligado de hambre, consiguiendo de merced la vida, y ser heredado en Seuilla para su habitacion, para que le diò el Rey vna Alqueria, a que por denominatiuo de su antiguo Señorio, puso por nombre *Algarvejo*, que permanece reducida a Cortijo, y cerca de Seuilla la huerta de Ben Alhoar, que por èl se llamò de el Rey, con mas ciertos derechos en los diezmos de el Azeyte de el Aljarafe, y tributos de los Iudios. De esta Conquista de Niebla, cuentan algunos la de el Algarbe todo; pero vemoslo en los titulos Reales, desde el año de mil docientos y cinquenta y tres, y con Obispo propio en Silves, y ya casada a Doña Beatriz, hija de el Rey, y de Doña Mayor Guillen de Guzman, con Don Alonso de Portugal, a quien lo lleuò en dote, Matrimonio que estaua celebrado el año mil docientos y cinquenta y cinco, como parece de los Annales de Oderico Reynaldo, que por nulo lo procuraua separar el Pontifice Alexandro Quarto; assi es cierto, quanto fue anterior la Conquista de el Algarbe. La entrega de Niebla fue antes de el mes de Octubre, porque a tres de èl estaua el Rey en Burgos, donde, despachò, Priuilegio rodado a Seuilla, en que le diò para sus propios las rentas de el Almojarifazgo de Lebrija, y otros lugares. Siruiò mucho en la guerra de Niebla, Don Remondo, aora Obispo de Segouia, dizelo el Rey en vn Priuilegio de el año mil docientos y sesenta y quarto, a veinte y siete de Setiembre, haziendole merced, siendo ya Arçobispo de Seuilla, para èl, y sus sucessores, de ciertas casas, y heredades en ella, que tiene la Santa Iglesia en su Archiuo, lo qual, y otras conjeturas me ponen en no poca duda, de que la Conquista de Niebla no fue en este año; pero como en èl la refiere la Cronica, y no tenemos otra probabilidad, me conformo con ella. Despues de esta guerra, el Maestre de Calatraua, Don Pedro Iañez ganò de los Moros con otros Castillos, cerca de la Villa de Arcos, el de Matrera, que se hizo luego Encomienda, dandoselo el Rey para su Orden, como dize Rades de Andrade, que le llama Matrer. Cuyo primer Comendador fue Don Espinel, que lo era tambien de Sabiote.

2 La Ciudad de Seuilla, y su Cõcejo este año, en reconocimiento de auerles el Rey

Don Alonso hecho grandes mercedes, como quedan referidas, y en particular la franqueza de portazgos, importantissima al comercio publico en el dia de Santa Perpetua, y Felicidad, que celebra la Iglesia a siete de Março, dotò fiesta, y processiõ en la Catedral, como parece por el instrumento de donacion, que de el original de su Archivo, copio aqui entero, por ser tan notable.

Conozuda cosa sea à quantos esta carta vieren, cuemo Nos el Concejo de Seuilla, y los Alcaldes, y el Alguacil, damos à vos el Cabildo de Santa Maria de Seuilla, cien marauedis alfonsis en el montazgo de Seuilla, cada año que los ayades hi para siempre, à tal pleito que fagades cada año para siempre, el dia de las Santas Virgenes, y Martires, Perpetua, y Felicitatis, fiesta de seis capas, y Procession festival, de todas capas, por el alma de el muy noble, y muy alto, y muy honrado nuestro señor el Rey Don Fernando, y porque de Dios grande vida, y grande salud, al muy noble, y muy alto, y muy honrado nuestro señor, el Rey Don Alonso, y esto vos damos por remembrança de los munchos bienes, y de las munchas mercedes, que nos fizieron nuestro señor el Rey Don Fernando, y el Rey Don Alonso, y porque en tal dia como este recebiemos Priuilegio, de nuestro señor el Rey Don Alonso, de munchos bienes, y de munchas mercedes que nos fizo, y de las franquezas que nos diò, de el quitamiento de el portazgo de Seuilla, y porque esto se afirme, y estable para siempre, otorgamos esta carta, y fiziemos ende firmar à los que escriuieron sus nombres en la fin de ella, y rogamos à los Alcaldes, y al Alguacil, que pusiessen sus sellos en ella, fecha la carta en Seuilla XVII. dias de el mes de Iulio, en Era de M.CC.LXXXXV. años. Yo Diaz Alfonso so testigo. Yo Garcia Petris de Vargas testis. Tiene otra firma, que no se puede leer, y señales de cinco sellos, de que solo permanece vno con las armas de el Alcalde mayor Rodrigo Esteuan, mecionadas ya en el año mil docientos y cinquenta, y en la orla, *S. de Rodrigo Estebañez Alcalde de Seuilla.*

Instrumento notable por su contenido, y por verse en èl la firma de el insigne Garci Perez de Vargas, que atestigua su vezindad en Seuilla, y oficio en su Regimiento.

Era 1296. Año 1258.

1 Muy a los principios de el año mil docientos y cinquenta y ocho, cessa en las Confirmaciones de Priuilegios, luz la mas segura de la Cronologia de estos tiempos, el titulo de electo de Seuilla en el Infante Don Felipe, y sucena vaga esta Santa Iglesia assi en vno, con que el Rey en Valladolid a 2. de Abril reualidò todos los de sus passados a el Monasterio de Fitero, que tengo sacado por el Maestro Ambrosio de Morales, con que se verifica, que debiò de ser este el tiempo de su casamiento con la Infanta Doña Cristina, que el Rey fauoreciò con muchas mercedes; pero la que pensò ser Reyna, teniendolo a desigual fortuna, melancolica acabò presto su vida. Y el Infante, que eligiò lo mas peligroso del siglo, anduuo en èl harto mezclado en las inquietudes publicas, con que perdiò en todo la gracia de su hermano el Rey, que estaua en Areualo a 17. de Iulio, donde hizo merced de Bornos, Aldea de Arcos, a Per de Castil, Cauallero Seuillano de su Meznada, por Priuilegio rodado, en que se vè vaga aun nuestra Iglesia; Don Remondo todavia Obispo de Segouia, y nacido ya el Infante Don Sancho.

2 No se lee en nuestras historias el año de el nacimiento de este Principe; pero auer sido en este queda aqui infalible, pues se vè nacido a 17. de Iulio, y que no lo era a 2. de Abril, en que no lo nombra su padre en los Priuilegios que antes citè. Resta aueriguar el dia, dizelo el mesmo Don Sancho, quando ya Rey, en Priuilegio de Domingo 8. de Abril, de la Era 1323. año 1285. de confirmacion de otros de su padre a los Clerigos Parroquiales de la Ciudad de Burgos, mandandoles hazer cierta fiesta annua, *por que la nuestra nacencia* (son sus palabras) *fue vispera de Cinquesma*, Cinquesma llamauan a la Pascua de Pentecostes (en que se cumplè 50. dias de la Resurreccion) y en este año fue a 13. de Mayo, con que Don Sancho en su vispera naciò a 12. de èl. El lugar no se aueriigua, pero sabese que le sacò de pila el Obispo de Segouia, que presto verèmos Arçobispo de Seuilla, Don Remondo, a quien por esto llamaua el Rey Don Alonso su Compadre.

3 Quatro grandes Priuilegios concediò a nuestra Iglesia este mesmo año, durando su vacante, todos en Segouia a 16. de Setiẽbre. Primero, merced de Cõstantina, su Castillo, fortaleza, rentas, y pertenencias, exceptuando solo algunas heredades de que auia hecho merced en sus terminos, sus pastos comunes con Seuilla, y sus alçadas, ò apelaciones a los Alcaldes mayores, y Adelantado de Andaluzia: Segundo, de 6U. marauedis en ciertas rentas de juro, para que los distribuyessen en prestamos. Tercero, merced de Alcalà de Guadaira, en la mesma forma que Constantina. Y quarto, merced de todos los diezmos de los donados de

de Prelados, Ordenes Militares, y Ricos Omes, exceptuando solo los de el Alxarafe, y Ribera de el Azeite, y Figueral, porq debia de auer duda, en si todo lo que no era realengo debia dezmar a la Iglesia. Assi la iba engrandeciendo con estimacion, que explica bien la narratiua de todos.

4 Podia mucho con la Reyna Doña Violante, Don Iusre de Loisa ya nombrado, el qual, y Doña Iacometa su muger la auian criado, siendo sus amos, estilo de aquel tiempo, y aora lo era Don Iusre de el Infante Don Fernando, y queriendo este año la Reyna fauorecerlo, escriuiò en su nombre, y de el Infante su hijo, aunque tan niño, al Concejo de Seuilla, para que le diessen ciertos Molinos en el Rio Guadaira, que en tiempo de los Moros se llamaron *de Almojadet*. Obedeciò Seuilla, y por su prouision de veinte y seis de Agosto, le hizieron donacion de ellos, en que hablando todo el Concejo, formaron voz, y firmaron en su nombre, *el Almirante Don Rui Lopez de Mendoza, Don Pedro Bermudez, Alcalde de los Reales Alcaçares, Don Rodrigo Estebañez, Alcalde mayor, Domingo Muñoz, Alguacil mayor, Don Ramir Sanchez, y Don Alfonso Fernandez, Mayordomos*; que en el por acuerdo pusieron sus sellos con el de la Ciudad. Està su original en el Archiuo de las Monjas de Santa Clara, que posseen los mesmos Molinos, y de los sellos permanece el de el Almirante, con la vanda, Blason de los Mendozas, el de Don Rodrigo Estebañez, ya otras vezes mencionado, y el de la Ciudad, en que se vè San Fernando solo sentado en su trono, de vna parte, y de otra vna representacion de la Ciudad, con el Rio, y Muros, sobre que descuella la Iglesia, y torre en su antigua forma; y aunque roto en partes, se conoce que se leìa en su orla, *S. de el Concejo de la muy noble Cibdat de Seuilla*. Està vn traslado en el mesmo Archiuo, inserto en Priuilegio, con que lo confirmò el Rey en Segouia a quatro de Octubre de este mesmo año.

Era 1297. Año 1259.

1 En Toledo se hallaua el Rey a primero de Febrero, de el año de mil docientos y cinquenta y nueue, en que despachò Priuilegio, en fauor de Don Riombal, a quien llama *Mariscal mayor, à quien de la Mar, de la Orden de el Hospital de San Iuan*, de las Villas de Serpa, y Mora, con todos sus terminos que auia dado, como se viò en el año de mil docientos y cinquenta y tres, por termino, y por Señorio a Seuilla, q como en èl dixe, vino facil en que se estrechassen sus dominios; posseyòlas la Orden, hasta el de 1281. en que se los trocò por el Concejo de Cetiellas de Duero, y otras Aldeas, y les diò despues otras satisfaciones, que constan de diuersos Priuilegios, con que boluieron à la Corona, y despues las diò el Rey à su hija la Reyna de Portugal.

2 Dixe en el año mil docientos y cinquenta y cinco; como el Infante Don Henrique ganò a Arcos, y à Lebrija; estauase en estos lugares, y fomentaua desde ellos disturbios de el Reyno, vicio con que obscureciò la gloria de sus hazañas, pretendiendo ganar a su sequito los Ricos Omes de Seuilla, cuyo sossiego alteraua esta vezindad sediciosa, de que rezeloso el Rey auia buelto a ella, y con intento de prender al Infante, embiò contra èl a Don Nuño de Lara, que saliò de Seuilla con la gente de ella, y el Infante a su opósito de Lebrija con la suya, y pelearon, no solo con sus tropas, sino de persona a persona, con heridas de ambos; la de Don Nuño en el rostro, que puso su partido en peligro, hasta que llegandole socorro cediò el Infante à la superioridad, y entrando en Lebrija vencido, aquella noche passò al Puerto de Santa Maria, y de alli a Cadiz, donde ocurriendole Nao Valenciana, que estaua de viaje, huyò al Reyno de Aragon, y no hallandolo propicio, passò a Africa, y estuuo en Tunez quatro años, no sin raras auenturas, de donde se transfiriò a Italia, en que diò bien a conocer no menos su valor que su inquietud, mandandole el Rey confiscar sus Estados. En esta pelea de Don Nuño con el Infante Don Henrique, muriò Iuan Arias de Meira, Cauallero de Seuilla, segun consta de escrituras de estos años, y segun el Conde Don Pedro de Portugal, diò varonia al gran linage de Cabeça de Vaca, casando con Doña Teresa Fernandez Cabeça de Vaca, que escriue tambien el Cronista mayor D. Ioseph Pellicer, en el libro de este apellido, y sus noticias.

3 El Pontifice Alexandro Quarto concediò este año (quinto de su Pontificado) al Cabildo de la Iglesia de Seuilla, a 4. de Abril, 100. dias de indulgencia a los que assistiessen a la fiesta de la Assumpcion de N. Señora, y en los demas dias de Culto suyo, en que se celebrauan procesiones. Era ya especial la celebridad de el dia de la Assumpcion, en que se saca procesionalmente la Santissima Imagen de N. Señora de los Reyes, de tiempo inmemorial, y acaso desde el mismo. Y a 5. de Mayo, tābiē en Agnania expidiò Bula, dedicada *al Venerable Arçobispo de Seuilla, y à sus sucessores canó-*

nonicamente instituidos (dilecto filio Archiepiscopo Hispalensi , einsque successoribus. Canonice substitutis) en que les concediò , y à su Iglesia grandes gracias, el Palio , complemento de la autoridad Pontificia , y su vso dentro de su Iglesia en los dias de *la Natividad de Christo , su Circuncision , Epiphania , Dominica de Ramos , Iueues de la Cena, Sabado Santo , Pasqua de Resurreccion, y su segunda Feria , Ascension , Penthecostes , en las quatro festiuidades de Nuestra Señora , en las de San Estevan Prothomartir, San Iuan Baptista , los Doze Apostoles , Conmemoracion de todos Santos , dias de San Isidoro , San Leandro , San Fulgencio , Dedicaciones de Iglesias , Consagracion de la nuestra , Consagraciones de Obispos , Celebridad de Ordenes* , que son los en que lo acostumbran vsar los Prelados que gozan su sagrado honor , de que ay mucho , y de su mistica significacion en los Autores , y historias Eclesiasticas. Comprehende la mesma Bula Confirmacion , de quanto esta Iglesia gozaua por qualquier titulo , y amplia facultad , para de nueuo erigir prebendas , hazer Estatutos , y otras muchas prerrogatiuas, que le dieron nueuo lustre, y en virtud de cuya facultad , el nueuo Arçobispo verèmos el mayor ser que dio à su Iglesia el año de mil docientos y sesenta y vno.

4 Fue este sucessor al Infante Don Felipe, Don Remondo , ò Raimundo, Obispo de Segouia , cuya forma de ascender a la silla no consta , si que no auia tomado pessession a primero de Iulio , porque este dia aun con titulo de Obispo de Segouia, y vaga nuestra Iglesia , se lee en Priuilegio que pone en su historia de Segouia , Diego de Colmenares. De ella fue natural, y recibiò el Baptismo en la Parroquia de San Gil, que ilustrò , y reedificò despues. Sus padres Hugo, y Ricarda, personas principales. Escriuese , que preñada su madre, soñò que daua al mundo vn Gigante , que tenia vn pie en Segouia , y otro en Seuilla, anuncio de sus dos Prelacias , y de la Gigantea capacidad de su talento. Muchacho, y aplicado a la Iglesia , sacò vn ojo a vn hermano suyo, irregularidad de que buscò absolucion en Roma , donde siguiò sus estudios , en què , y en todo genero de virtud , y doctrina saliò eminente , y aun presunciones de que algunos hazen asseueracion, de que entrò en la Religion de Santo Domingo. Buelto à España, conocido, y aplicò su talento la Reyna Doña Berenguela , dandolo por Secretario a San Fernando, cuyo Notario mayor fue, y su Confessor, segun se aduierte, en dezir el mesmo en las memorias que le dotò , *como le fiò el cuerpo , y el alma*. Clausula que basta a ser ponderacion de las prendas de este varon grande. Hallòse siruiendolo en la Conquista de esta Ciudad, donde lo heredò de casas, y campos , el año de mil docientos y cinquenta y vno, siendo ya Obispo de Segouia, desde el de mil docientos y quarenta y nueue, y auiendole encargado el gouierno de este Arçobispado , por el Infante Don Felipe , de que todas las primeras disposiciones passaron por su mano , y juizio. Hallòse a su cabecera en su santa muerte, y le administrò los Sacramentos , y es el mas cercano , y mas expresso testigo de su santidad, porque en el año mil docientos y cinquenta y tres , en las memorias referidas le llama, *Santo*, tuuo (parece) dos hermanas casadas , porque en el repartimiento de esta Ciudad , ay memoria de ser cuñado suyo , Don Garci Dominguez , que despues fue Notario mayor de Andaluzia. Y otro fue Don Ibañez de Segouia, a quien en la dotacion de la Iglesia de San Gil de aquella Ciudad, que verèmos el año doze, dà titulo de hermano , Progenitor de nobilisima descendencia de Ibañez de Segouia, y padre de Doña Iuana , muger de Garci Martinez , fundadora de la Capilla de San Bernabè, en nuestra Iglesia, que por ella dotò el Arçobispo su tio.

5 Los electores de el Imperio de Alemania , discordes auian hecho eleccion, como queda dicho en el año de mil docientos y cinquenta y cinco , en nuestro Rey Don Alonso, y en Ricardo , hermano de el Rey de Inglaterra, *Principes* (dize Oderico Reynaldo) *ambos dignissimos de el Imperio , por las egregias virtudes de que eran adornados , cuya fama auia penetrado hasta las remotissimos fines de la tierra , si con conformidad cayessen los votos de los Principes en alguno de los dos*. Ardia en guerras ciuiles la Italia, y en ella principalmente se mantenia la voz de nuestro Rey , que empeñaua mas sus deseos, aunque las cosas de sus Reynos inquietas , y confusas le embaraçauan el salir de España.

6 El Conuento de San Benito , ò Santo Domingo de Silos de esta Ciudad , de que queda hecha memoria en el año de mil docientos y cinquenta y tres, en este tuuo su sitio propio, dandolo el Rey por su Priuilegio, fecho en Seuilla a 6. de Iunio, a Don Rodrigo, Abad de la casa su Matriz de Santo Domingo de Silos de Castilla : *Do, è otorgo* (dize) *à vos Don Rodrigo , Abad de Santo Domingo de Silos , è à vuestro Monasterio , y à vuestros successores , que despues de vos vernan vn solar para casas à la puerta de Car-*

Carmona; y por linderos, de vna parte la carrera que va por somo de el prado hasta la Mezquita, que està en somo de el Oterzelo, è assi como atraviessa por medio de la laguna, è llega sobre la Aceza de Abdalla fide Albargo, &c. Imprimiolo en su historia Alonso Morgado y el sitio, y linderos manifiestan ser el mesmo en que està el Conuento, o ya lo huuiesse en Seuilla antes, como aduerti, o ya aora se fundasse de nueuo, como es otra opinion, que refiere el Padre Maestro Fray Gregorio de Argaez, en el Teatro Monastico de nuestra Santa Iglesia, auiendo el Rey acordadose de ospedaje, que recibiò en aquel Conuento, para querer darle filiacion en Seuilla que fue esta, la qual quedo con solo titulo, y graduacion de Priorato, hasta el año de 1513. en que bolverè a mencionarla.

Era 1298. Año 1260.

1 En Seuilla celebrò Cortes el Rey Don Alonso este año, en que a 31. de Enero estaua aun en la Ciudad de Toledo, como parece de data de Priuilegio a los Frayles Hermitaños de San Augustin de la Ciudad de Cartagena, que se lee en la historia de S. Augustin de Salamanca: Estas Cortes no las refiere su Cronica, ni otra historia; pero q̃ auia venido a ellas el Arçobispo de Santiago, Don Iuan Arias, se verifica de escritura, que aqui otorgò a 22. de Febrero, en fauor de nuestro Arçobispo Don Remondo, declarando no auer tenido intencion de perjudicar al derecho de esta Iglesia, aunque por su distrito auia entrado con Cruz alta, como acostumbraua traerla por todas partes ante si; solicito defensor estaua el Arçobispo Don Remondo, a quien se ofreciò igual, y mayor lance, este mesmo año, cerca de el fin de èl, venia a esta Ciudad llamado de el Rey su hermano, el Infante D. Sancho Arçobispo de Toledo, y entrò por esta Dioceſi, con la Cruz Primacial leuantada, de que justamente ofendidos nuestro Arçobispo, y el Dean, y Cabildo, le embiaron a Cantillana a su Maestreescuela, y vn Canonigo, a que hiziessen primero la representacion, y despues las protestas conuenientes, mãdandolo assi el Rey, para obviar los inconuenientes que podian resultar, porque el Pueblo estaua alterado de parte de la autoridad de su Prelado. Hizieron los Diputados su oficio, acompañandolos en nombre de el Rey, Don Suero, Obispo de Zamora, y Don Iuan Alonso Arcediano de Santiago, sobre que huuo varios lances, hasta conuenirse en que el Infante renunciasse qualquier derecho, que pudiesse esta vez por estos actos ganar para su Iglesia, y Dignidad, quedando vna, y otra en el que antes tenian, de que otorgò instrumento publico en Seuilla a 9. de Diziembre, siendo testigos los Infantes, Don Felipe, Don Manuel, y Don Luis, en que dize, *que por esta venida, nin por esta entrada, non perdiesse nin minguasse la Eglesia de Seuilla, en ninguna cosa de su derecho; nin la Eglesia de Toledo otrosi, mas que fincasse à cada vno su derecho.* Razones formales de el instrumento, que original, con el antes referido de el Arçobispo de Santiago, està en el Archiuo de nuestra Santa Iglesia, con otros semejantes que alegarè adelante.

2 En estas Cortes debe entenderse que se hizo lo que este año cuenta la Cronica de el Rey, de la conclusion de las Leyes de las Partidas, y el principio de hazerse todas las escrituras publicas en Romance, aunque ya antes se hazian en èl muchas, y en Romance estan todos los Priuilegios ya referidos de Seuilla. Estaua en Aznatorafe a diez y ocho de Mayo, como se vè en el Priuilegio de Mondragon, que alega Esteuan de Garibai, y a fin de èl ya en Seuilla, en que celebrò a treinta de Mayo, el Aniuersario de San Fernando, que ya aclamado Santo, era mas solemnidad de su gloria, que plegaria de su descanso. Auialo dotado antes, y añadiole despues con ciertos marauedis de renta, que referirè en otro lugar. Y guardauase como festiuo el dia, y su vispera, *en que no abriessen (dize la Cronica) tiendas algunas, ni los Menestrales no hiziessen alguna cosa.* Erigiase en la Iglesia Magestuoso tumulo, concurrian los Pueblos de la Comarca con sus Pendones, que ante èl abatian, que tenia mas visos de romeria, que de funeral, trayendo algunos cirios tan grandes, que ardian todo el dia; circunstancia que aduierte la Cronica: y el Rey de Granada Auen Alnamar, afectissimo al Rey Santo en vida, y gran honrador de su memoria en muerte, embiaua cantidad de Moros Principales, y cien peones, con otros tantos cirios de cera blanca, que ponian en contorno de la Pira: erã los dias de mayor concurso, y regozijo, que en aquellos tiempos tenia Seuilla; sus Caualleros los festeiauan con exercicios militares, el Pueblo con danças, y todos con la festiua aclamacion de *Santo, Santo*, a cuya piedad, y deuocion, sucedian marauillas, de que falta la indiuidualidad de tiempo, aunque ay la certeza de prodigiosos sucessos.

3 Ocupado en esta filial reuerencia, hallò al Rey vna solemne embaxada de el Soldan de Egipto, que obligado de su fama,

que resonaua en lo mas distante, a ganar su amistad, le embiò mensageros, y presentes regios, paños ricos, joyas preciosas, drogas exquisitas, animales estraños, que recibiò con agrado, y retornò con liberalidad. Dizese que pedia el Soldan al Rey a la Infanta Doña Berenguela su hija mayor, para esposa suya, y que estando inclinado a concedersela, la Infanta con varonil resolucion, se negò a esposo Infiel; el año mil docientos y cinquenta y tres, auia nacido la Infanta, temprano era tanto brio, si acaso la peticion no fue en otro tiempo. Tambien se afirma, que los animales exquisitos, que presto murieron con la mudança de clima, mandò el Rey, que sus pieles llenas de paja se pusiessen en el Claustro de la Santa Iglesia, que por vno que durò mas, y era lagarto disforme (ò cocodrillo Egipcio) se llamò Nave de el lagarto. Este esqueleto dura alli todavia, y es mucha duracion, si es verdad este principio, aunque en papeles de la Iglesia hallo aquella llamada Nave de el lagarto, como oy se llama antes de el año de mil y quatrocientos. Escriue el Rey en el libro de el Candado, que citarè en el Catalago de sus obras, que teniendo noticia de vn gran Astrologo, que auia en Egipto, embiò por èl, acaso esta causa lleuò tan grande su fama a los oidos de el Soldan Mayor era su aplauso con los estraños, que con los propios, solicitado de Alemania, a que passasse a recebir su Imperial Corona, a tiempo que en su Corte domesticos descontentos fulminauan contra su gouierno: en Seuilla estaua aun a 7. de Diziembre, segun la data de merced de casa en la Abadia a Martin Fernandez Chapela su Cauallero, que ya referi. a 9. segũ el instrumento de su hermano el Infante Don Sancho Arçobispo de Toledo.

4 Las escuelas de Latin, y Arabigo, referidas en el año mil docientos y cinquenta y quatro, parece que trataua este año de estender el Rey a estudio general de todas letras, segun la narratiua de vna Bula de Alexandro Quarto, dada en èl, y en Agnania a 29. de Iunio, en que a los Maestros, y Estudiantes concediò por tres años, que gozassen desde ella qualesquier Prebendas, o Beneficios, que en otras partes tuuiessen, como no fueran Beneficios, que tuuiessen Cura de almas, dedicada *al venerable hermano nuestro Arçobispo, y amados hijos, Cabildo, y Pueblo de la Ciudad de Seuilla*. De su efecto no se tiene mas noticia. Pero si de que tenia el Rey por este tiempo en Seuilla muchos varones sabios de todas ciencias, y professiones, traidos a gran costa de diuersas partes. Vna escritura de veinte y cinco de Agosto, de el Archiuo de la Santa Iglesia, dize, que pidiò el Rey al Arçobispo, y Cabildo, vnas Mezquitas, de las quales auia dado, *para morada* (son sus palabras) *de los Fisicos que vinieron de allende, è para tener los de mas cerca* (porque eran cercanas à el Alcaçar) *è que en ellas fagan la su enseñança, a los que les auemos mandado, que nos les ansiñen con el su gran saber, ca para esso los auemos ende traido, &c.* Y en otra, aunque de otro año, ay memoria de *Suer Melendez escritor de el Rey, è que le feze las tablas, è nuemeranças de los sus libros, &c.* Y en otra la ay, de Nicolas de los Romances, ya nombrado en el repartimiento, de cierta ayuda de costa, que le mandò dar *por las trobas que le fizo, pa a cantar en las sus fiestas de San Clemente, è de San Leandro, &c.* Curiosidades, que dàn las escrituras antiguas, quãdo ay paciencia para leerlas, que es menester no poca.

5 Aqui el Rey instituyò vna nueua dignidad, con titulo de Adelantamiento mayor de la mar, y la confiriò a Don Iuan Garcia de Villamayor, su Mayordomo mayor; menciona su Priuilegio de Martes veinte y siete de Iulio (Era 1298. que es este año) el Cronista mayor Don Ioseph Pellicer, en el informe de los Sarmientos, y que comiença: *Por gran sabor, que auemos de leuar adelante el fecho de la Cruzada de allende el Mar, à seruicio de Dios, è exaltamiento de la Christiandad, è por pro de Nos, y de nuestro Señorio, fazemos nuestro Adelantado mayor de la Mar, a Don Iuan Garcia nuestro Mayordomo, &c.* No ay de esta dignidad mencion en los Priuilegios, pero precianse de gozarla hereditaria los Condes de Salinas, que tienen la casa de Don Iuan Garcia de Villamayor. Hallauase el Rey amonestado de los Pontifices, a ayudar las cosas de la Tierra Santa, y este fue el proposito de criar el nueuo Magistrado militar maritimo. Y de que por estos tiempos estaua en Palestina con armas suyas Don Fernan Perez Ponce, yo me acuerdo auerlo leido en Autor graue, si bien no tengo presente en la memoria qual sea el que lo escriue.

6 Lunes 20. de Diziembre, hizo el Rey donacion en esta Ciudad al Conuento Real de Monjas de San Clemente, y a Doña Iuana de Cardona su Abadesa, de la huerta que fue de Pedro Ruiz Tafur, guarda su Archiuo el Priuilegio original, que es el mas antiguo que yo vi en èl: su fundacion por S. Fernando, queda insinuada, y ya en este año se vè en este instrumento en toda forma, y como era el Arçobispo Dõ Remõdo el q̃ lo tenia a su cuidado, se verà adelante; subsistian ya tambien en toda forma

los

los Conventos de San Pablo, San Francisco, la Merced, la Trinidad, y San Leandro; para todos, y para su obra ay legados pios en vn testamento de este año, que el de San Leandro, que es su primer memoria, dize, *para los Confrades de San Leandro, è à las devotas Monjas que alli moran*, veese que auia ya Cofradia, y morada de mugeres Religiosas, con titulo de San Leandro, aunque no dize donde, verèmoslo adelante con mayor expression.

Era 1299. Año 1261.

1 Estaua el Rey en Sevilla à onze de Enero, en que despachò Priuilegio rodado, que esta original en el Archiuo del Conuento de San Clemente, poco ha mècionado, que comiença: *Por grand saber, que aueinos que aya Monasterio de Dueñas del Cister en la noble Ciudad de Cordova*, y prosigue concediendo à tal fin algunas heredades, y luego les dà, *para siempre jamàs la nuestra guerta, que fue de Don Lorenço Suarez, que el abie en Cordova en el Axarquia en que fagan Monasterio, que aya nombre de San Clemente*: y en otra clausula, *que ayan agua para su Monasterio, y para la guerta sobredicha de la Fuente que di&zeg Amarga*. Pareçe que se lleuauan Monjas de este Conuento para aquella fundacion.

2 A 24. de Março, estando aun en esta Ciudad, la diò, y à todos sus vezinos franqueza de huespedes involuntarios: *A todos los Caualleros* (son sus palabras) *y à todas las Dueñas, y à todos los Mercadores, y à todos los que son moradores en la noble Ciudad de Sevilla, assi à los Clerigos, como à los legos, otorgamosles tambien à los que agora son, como à los que seràn de aqui adelante, para siempre jamàs, que las casas, ò elles moruren, que sean franquezadas de esta manera, que ninguno de quantos anduuieren en mi casa, nin otro que sea de nuestro Señorio, nin de fuera de nuestro Señorio, non posse en ellas, sino con su placer, y con su mandado, &c.* Todos los Reyes siguientes confirmaron este Priuilegio, siempre puntualmente obseruado. En sus Confirmaciones se llama Mayordomo mayor de su Padre el Infante Don Fernando su Primogenito.

3 Gouernauase nuestra Catedral por los primeros Estatutos que hizieron el Rey, y el Infante Don Felipe, que quedan referidos en el año 1255. y como crecia en grandeza, y riqueza, assi conuenia acrecentarla en numero de idoneos Prebendados, y darla su gouierno mas formales leyes, para lo qual juntos este año, à 29. de Mayo el Arçobispo Don Remondo, y el Dean, y Cabildo, hizieron nueuos Estatutos, en que se incluyò el numero de prebendas, y en que ay mencion de los anteriores en lengua Latina, cuyo principio en la Castellana, dize: *El Criador, y sumo hazedor de todo, disponiendo todas las cosas, las vniuersales, y particulares puso, y colocò por orden, insinuandonos de esto mismo testamente, que todas las cosas que nosotros hazemos, debemos hazerlas ordenadamente; por lo qual Nos Don Raymundo, por la gracia de Dios, Arçobispo de la Santa Iglesia de Sevilla; queriendo en quanto sufre la humana fragil dad imitar el exemplar del sumo hazedor, por autoridad à nosotros concedida del Sumo Pontifice, y de consejo, y consentimiento de nuestro Cabildo, ordenamos, &c.* Que huuiesse diez Dignidades, Dean, Prior, Arcediano de Sevilla, Arcedianos de Ezija, de Cadiz, de Niebla, de Reyna, Chantre, Tesorero, Maestre escuela, quarenta Canonigos, veinte Racioneros mayores, y veinte menores, que son los enteros, y medios, que à todos llaman Porcionarios, à cuya dotacion, y à la Dignidad Arçobispal se aplicaron por convenientes partes las riquezas que ya tenia, cuyo mayor neruio consistia en las rentas Dezimales, y prohibieron aumentarse este numero: *Sino es* (dize) *que dandolo Dios se aumenten tanto las rentas de la Iglesia, que suban todos los reditos de el Cabildo cada año à mas de* 25$870. *maravedis*, que era la suma, que entonces reditauan en moneda, señalando à cada Gerarquia su oficio, cuyas particularidades tocan menos à Historia.

4 Las Dignidades son al presente onze, porque aunque cessò el Arcedianato de Cadiz, que fue de su primera institucion, erigiendose su Silla Episcopal, se sostituyò el de Xerez, y se añadiò mucho despues el de Carmona, vsan la autorizada preeminencia de Mitras en las mayores solemnidades, y en todas es preeminente el Decanato, Cabeça del Cabildo, y que siepre hazen voz vnidos, *Dean, y Cabildo*. La manera de sus assientos en el Coro, y Capitulo, assi señalan los Estatutos: *El Dean estè ala mano derecha del Coro, è de su Coro estàn estas Dignidades assi situadas, Dean, Chantre, Tesorero, Arcediano de Xerez, Arcediano de Niebla, Arcediano de Carmona. Item, el Arcediano de la Villa està à la mano siniestra del Coro, è llamasse el Coro del Arçobispo, è de su Coro estàn estas Dignidades assi situadas, Arcediano de la Villa, Maestre escuela, Arcediano de Ezija, Arcediano de Reyna, Prior de la Villa. Y porque* de todas serà bien dar alguna mayor noticia, seguiràse por el Coro de el Dean. Pertenece le la preeminencia en Coro, y Cabildo, gouernando dentro de la Iglesia, y en lo perteneciente à la fabrica, es su voto el primero, y con obligacion de residencia personal, y de ser ordenado de Presbytero,

to, deue celebrar Missa en ciertos dias solemnes, y sostituir en otros las vezes de el Prelado, quando està ausente, ò impedido, y quando este celebre de Pontifical, deue hazer oficio de su Asisitente mayor, con Capa, y Mitra, que se distinguen de las demas en las bordaduras. Es su Dignidad la primera despues de la Pontifical, y tuuo en su institucion otras muchas preeminencias, con vso de judicatura, que ya està fuera de èl, y pertenecia su prouision al Prelado, y Cabildo, oy solamente al Pontifice, sin alguna alternatiua; sus reditos exceden otro tanto à cada vna de las otras Dignidades y Canongias (que en esto entre si son iguales) con el anexo de algunos Beneficios para su mayor lustre.

El Chantre, que en otras Iglesias se llama Capiscol, ò Primicerio, y assi se llamò en la nuestra al principio, es de su obligacion quanto en el Coro pertenece al canto, y Cantores, y por esto nombra los Beneficios de la Veintena, y ottos Clerigos del Coro. La Veintena antigua, institucion del mesmo Cabildo, para ayuda de sus Prebendados, y para lleuar el mayor peso de la assistencia: *Pondus diei, & æstus*. En que tiempo fueron començados con certeza, no consta, si bien pretenden que se entiende su institucion con la Dignidad de el Chantre en los Estatutos en aquellas palabras; *Qui introducendi sunt ad Chorum, per ipsum introducantur, los que han de ser introduzidos al Coro, sean introduzidos por èl*. Gozan diuersos Beneficios, y prestamos, que les han anexado algunos Arçobispos.

Al Tesorero pertenece tener las llaues de la Iglesia, la guarda de quanto es joyas de Iglesia, y Sacristia, y por esto son de su nombramiento los Sacristanes, q̃ son principalmente dos mayores, y dos menores, sin otros inferiores para diuersas aplicaciones; el Campanero, y ottos Oficiales, y Porteros, en lo qual, y en todos los demàs de esta, y las demas Dignidades, se entiende siempre con la aprobacion del Cabildo.

Los Arcedianos de Xerez, Niebla, y Carmona, nada tienen mas que la autoridad, y titulos, que aunque en los Estatutos se les atribuye alguna mas en sus distritos, del todo està desusada.

El Arcediano de Seuilla, Cabeça de el Coro de el Arçobispo, que es el siniestro, llamado antiguamente Arcediano de la Villa, y en papeles antiguos de el Obispo, por ser derechamente su inmediato Ministro, porque siempre ha de asistir à los oficios que èl hiziere, y deue suplir por èl en el de la Predicacion; y quando el Arçobispo celebra de Pontifical, assiste con Almatica, y Mitra; y en el Cabildo en ausencia de el Dean, tiene en todo sus vezes, y precedencia; en lo demas, nada mas que los otros Arcedianos.

El Maestrescuela deue ser à su cargo la libreria de la Iglesia, escriuir, y responder las cartas de el Cabildo; gouernar el Estudio de Gramatica, que desde la fundacion de la Iglesia se tiene en el Compas de San Miguel.

El Prior de Seuilla, ò de la Villa, que es lo mesmo, es por si Beneficio simple, sin residencia, cuya renta se compone de algunos Beneficios, pero para gozar la silla alta que le toca, y el gouierno de el Coro en ausencia de el Dean, ha de tener otra Prebenda de Canongia, ò Racion, y no teniendola, no tiene silla alta, ni lugar; y si entra en el Coro, deue ser sin sobrepelliz, con manteo solamente, y se le dà vna silla baxa, llamase vulgarmente Prior de las Hermitas, porque son à su cargo todas las de el Arçobispado, que gouierna, y desfruta parte de sus emolumentos. Precedele el Arcediano de Reyna, que tambien se llamò en lo antiguo de Constantina, igual à los demàs Arcedianos.

Los Canonicatos son al presente treinta y ocho, auiendose anexado vno al Santo Tribunal de la Inquisicion, y partido otro en Raciones para los Musicos; Comunidad que ninguna es mas graue, y magestuosa en España, y que à todas excede en algunas notables patticularidades, quales son la administracion entera, è independiente de todos los Diezmos de el Arçobispado, de que por su mano recibe su parte el Arçobispo, con inmemorial vso, que tiene fuerça de Priuilegio; la de todas las rentas de la fabrica no menos antigua; la simultanea prouision de las Prebendas, Canongias, y Raciones enteras, y medias con el Prelado; el derecho de los adjuntos, al mesmo para las prisiones, y causas Criminales; el Gouierno, sin alguna limitacion en la Sedevacante; la independencia en el dentro de la Iglesia, y Coro, y otras no menos raras, y estimables, que al presente estàn en vso pacifico, auiendo en lo primitiuo tenido muchas mas, como en la prouision de las Dignidades, segun se contiene en los Estatutos, en la simultanea de los Beneficios de las Parroquias, que à Arçobispo, y Cabildo verèmos dada por el Rey D. Sancho, siendo antes de Real Patronato, y otras

Su Cabildo pleno, constituyen todos sus Prebendados, Dignidades, Canonigos, Racioneros enteros, y medios, à que pertenece todo lo general del gouierno, y administración

nistracion de las rentas; pero el particular solo los Canonigos ordenados de Orden Sacro, que llaman *Canonigos in Sacris*, con el Dean, siendo Canonigo, ò no siendolo, por particular gracia, à que tocaua (mientras duro) la eleccion de los Prelados, y tocaua, y toca el gouierno en la Sedevacante, como se lee en los Estatutos, cuya clausula es esta: *Iten, la eleccion del Prelado, pertenece à los Canonigos ordenados de Orden Sacro, y esso mesmo el gouierno de el Arçobispado vacante la Iglesia, y los que huuieren Dignidad sin Calongia, è Prebenda, è los Racioneros, è medios Racioneros, no han voz, nin lugar en lo sobredicho.* Y lo mesmo sucede en la prouision de las Canongias de oposicion, en q solo votan los Canonigos, y siẽdolo el Dean; y prosigue el Estatuto: *Iten, las Dignidades que no tuuieren Calongias, y los Racioneros, y medios Racioneros ordenados de Orden Sacra, han de estar, e ser en Cabildo, è tienen voz en Cabildo, salvo en las cosas sobredichas*; y luego añade las en que tienen voz los que no son ordenados, que es *quando fueren todos los Beneficiados llamados, para hazer qualquier gracia de qualquier cosa que sea. E quando remataren qualquier renta, è quando huuieren de publicar quien han de ser Mayordomos; y quando los Contadores del Cabildo fizieren al Cabildo relacion de quentas.* De la institucion de las quatro Canongias de oposicion, que son la Magistral, Doctoral, Penitenciaria, y de Pulpito, dirè en el tiempo del principio de cada vna.

5 El Clero inferior del Coro desta Santa Iglesia, es numerosissimo, componenlo los referidos Veinteneros, assi llamados, por su numero veinte, y otros muchos sujetos de diuersas ocupaciones, y los Capellanes dispuestos vltimamente por el mismo Cabildo, con autoridad de su Arçobispo Don Diego Hurtado de Mendoza, en el año de 1493. a prouision de el mesmo Cabildo, para la mas continua decencia de el Coro, y cumplimiento ordinario de diuersas dotaciones.

Los Moços de Coro, desde la fundacion de esta Iglesia, y que tuuieron particular dotacion de el Rey Don Sancho. Los Seises, ò niños Cantorcicos, vnos, y otros nueuamente reduzidos al Colegio de San Isidoro, que se instituyò en obediencia de los Decretos del Santo Concilio de Trento. Los Cetreros, cuyo oficio es zelar el respecto, y decencia del Templo, autorizados con varas, ò Cetros de plata; y otro numero grande de diuersos Ministros Eclesiasticos, en que entra la Capilla de Musica, y Cantores, con su Maestro de Capilla, honrados algunos con el titulo de Racioneros, y buscados, y mantenidos todos con muy gruessos estipendios, à que se agregan los que en estado secular siruen à los instrumentos, formando todos autorizadissima Capilla, que solo à la Real puede ceder en España. Ministros seculares son los Pertigueros, que son dos precisamente Hijosdalgo, y personas de estimacion, que vsan togas, y Cetros de plata; y en las Contadurias, y Oficios de Rentas, escogidos, y autorizados Ministros, de experiencia, inteligencia, y pluma; Contadores, Oficiales, y Escriuientes, para el manejo de quentas, papeles, y cobro de su opulentissima hazienda. A que sucede inferior plebe de trabajadores para el ordinario seruicio, y asseo del Templo, y sus continuas funciones, que llaman Compañeros, de incomparable puntualidad, que requiere el testimonio de los ojos, admirable mas cada dia, aun à los que continuamente lo estàn viendo.

6 Y aunque passando de los Sagrados Ministros al Sagrado Ministerio, pudiera discurrir algo en lo Ceremonial primitiuo, que fue admirable siempre, y de que el curioso podrà aduertir mucho en los Estatutos antiguos; pero dexolo para quando la ocasion ofrezca à la pluma algo de lo presente; que el todo, y su soberana harmonia, es casi incomprehensible, y estimado por esto mucho siempre el grado de su Maestro de Ceremonias, y aunque en las de Rezo, y Coro, los que son de opinion, que el Arçobispo Don Remondo fue Religioso del Orden de Santo Domingo, à que no he assentido, tienen que tomò de su Religion algunos vsos, porque les hallan, ò les discurren qual que semejança, sin querer olvidarlo lo omito por su poco fundamento: concluyendo esta parte, con que carga el graue peso de su dispendio sobre las rentas de la fabrica, à que diò principio el Rey Don Alonso, y en este mesmo año, y en esta Ciudad, à primero de Iulio, le concediò Priuilegio, en que le assignò vn dezmero excusado en cada vna de las Parroquias, ò dezmias, que desde entonces gozò, y que le fue despues confirmado, y de nueuo concedido por el asserto Pontifice Benedicto Dezimotercio, antes de su deposicion, y en tiempo que fue valido, y desde aora muchas personas grandes de todos estados, con donaciones, y mandas pias, la fueron acrecentando à la riqueza, que dignamente emplea en el soberano culto.

7 Al mesmo tiempo se pusieron en forma los Beneficios de las Iglesias, Colegial, y Parroquiales de esta Ciudad; y Parroquiales de todo el Arçobispado, que en la Ciudad fueron setenta y vna en esta forma. En San Salvador diez, con inmemorial titulo

tulo de Canongías, y possession de Colegiata, con la Abadia, que el tiempo hizo Laical, como oy lo es, y que solo percibe lo vtil, sin alguna autoridad, ni gouierno. En la Magdalena quatto; en San Miguel tres; en San Vicente quatto; en San Lorenço tres; en San Andrès tres; en San Martin dos; en San Iuan tres; en San Pedro dos; en Omnium Sanctorum tres; en San Gil tres; en San Iorge de Triana, oy Santa Ana tres; en San Isidro tres; en San Nicolas vno; en San Bartolomè dos; en San Esteuan dos; en San Ilefonso dos; en Santiago dos; en Santa Catalina ttes; en San Roman tres; en Santa Lucia dos; en San Marcos tres; en Santa Marina tres. *A estos* (dize el Abad Alonso Sanchez Gordillo, en vn docto defensorio de su autoridad, y preeminencias, que corre impresso) *se encargo la celebracion del Oficio Diuino, como la parte mas excelente de la Iglesia, que es la oracion publica, y à ellos se adjudicò las rentas, y Dezimas Reales, y personales de ellas, dandoles titulos competentes, y constituyendo con ellos la Clerecia de la Ciudad, sin que por entonces, ni de muchos años siguientes huuiesse otros Clerigos en ellas, y à ellos se les pide el cumplimiento de esto, y por ello estàn sujetos à culpa, y pena, &c* Pero con todo no dixo su mayor preeminencia, que es auer sido de Patronato, y presentacion Real, hasta que el Rey Don Sancho las diò al Arçobispo, y Cabildo, reseruandose algunas, como dirè en el año de 1285. Pero no por esto se ha de entender, que auia en estas Iglesias solos los Clerigos Beneficiados, es fuera de duda, que auia otros muchos Sacerdotes; pero la Prelacion, y gouierno, tocaua solo à los dichos, en los quales hasta muchos años despues no hallo el nombre, ni titulo de Beneficiados, sino solo el de Clerigos Parroquiales, con que se vèn nombrados en muchas escrituras, y testamentos, porque eran comunmente los Albaceas de todos sus feligreses, y no podia quedar memoria alguna, ni temporal, ni perpetua, que no fuesse à su cargo, como lo eran todas las Missas de testamentos, porque no huuo Capellanias, ni Capellanes, hasta muchos años despues, y no he podido aueriguar con claridad, si la Cura de Almas, fostitucion de la general del Prelado, se daua à ellos, ò auia ottos, quales son los que oy llamamos Curas, si bien tengo por lo mas verisimil, que fueron siempre, como son oy, diuersos.

8 De estos Beneficiados, ò Clerigos Parroquiales, se establecio luego vna Cofradia, Iunta, ò Congregacion, ò como los mesmos pretenden *Cabildo*, que llamaron, y llaman Vniuersidad, que se compone de solos los Beneficiados Propietarios, segun su vso presente, y que tiene de inmemorial antiguedad, por Cabeça, nombrado de entre los mesmos, al que llaman Abad de la Vniuersidad, y afecta el titulo de *Abad mayor de Seuilla*, de que dizen fue el primero Don Gutierrè, mencionado con nombre de Abad de Seuilla en su repartimiento; que esta començasse por Cofradia, no lo tengo por dudable, y de Cofradia de los Beneficiados, haze memoria el Arçobispo Don Nuño, en Priuilegios en fauor de los mismos, que citarè en sus lugares aunque confiesso ser muy antiguo el titulo de Vniuersidad, y autorizado mucho siempre su gremio, que de tiempo inmemorial està sito en la Parroquial de San Iuan de la Palma, sin que sepa quando estuuiesse en otra parte. Su autoridad, y preeminencias muy conformes à su estimacion, que no poco han estudiado en defender, de que en tiempos passados resultaron pleitos grandes, en particular con los Veintenetos de la Santa Iglesia, que pretendieron precederles en los actos publicos, y no pudieron conseguirlo.

9 Prometì dezir algo este año de los Templos Parroquiales de esta Ciudad, que en su principio tuuieron algo de especial noticia, à todos precediò el de San Saluador por su autoridad de Iglesia Colegial, que no dudo auer tenido desde su ereccion fundada en la segunda Mezquita de los Moros, en que permaneciò hasta el año 1670. en que su ancianidad amenazando ruina, obligò à derribarla para nueua sumptuosa fabrica, que vemos crecer apoyada de la piedad Seuillana, y esparcese vaga opinion, de que quedò à los Moros esta Mezquita, hasta el tiempo de el Arçobispo, que llaman Don Fernando Tello, que se la quitò, y trasladò à ella la de San Saluador, que antes ocupaua otro sitio, que es del todo incierto, y verdad solo indubitable, que siempre estuuo en ella, sin que obste el entierro, que delante de su Altar mayor tenian los Caualleros Tellos, à que no es precisso tal principio. En esta Mezquita, ò junto à ella, tenian los Moros sus celebres Escuelas, noticia que se apoya con el contenido de vna piedra, que en idioma Arabe se vè en su Torre, que traduzida en Castellano por Sergio Sacerdote Maronita, puso en sus antiguedades de Seuilla el Doctor Rodrigo Caro, que dize assi.

En el nombre de Dios poderoso, las alabanças de Dios sobre Mahomad, y sobre sus discipulos. Salud sobre ellos, por la salud de Dios en quien confio, y en Mahomad mi amparo, este es el Estudio del Señor Marvan, que Dios nos dè su gracia: quien en-

tra-

trare en su Templo, y Capilla, y rezare quarenta y siete vezes, le perdonarà Dios sus pecados, y rueguen por quien lo hizo, que le tenga Dios de su mano.

Esta Torre q̃ se vè auer sido reparada, auiendo padecido ruina en el gran terremoto de el año 1396. es tradicion auerse edificado de los materiales del Templo, en que estuuo el sepulcro de San Isidoro, quãdo lo desmantelaron los Moros, y que haziendo estos sus Torres, para que desde ellas los Alfaquies conuocassen con vozes el Pueblo a sus Ritos, nunca desde ella pudo alguno formarlas, porque perdian la habla, y a vezes la vida los que lo intentauan, no permitiendo Dios, que piedras tan sagradas siruiessen à vso tan profano. Fauorecio el Rey San Fernando esta Iglesia con el precioso don de la Imagen de nuestra Señora de las Aguas, que le tiene por cierto auer sido vna de las que la emulacion de los Artifices hizieron por atinar con el retrato de la que tenia en su idea, y que por auer sido muchas vezes sacada en Procession en tiempo de falta de lluuias, se entiende auersele dado el titulo, y le dieron diez Beneficiados, con nombre de Canonigos, y vn Abad, que el primero con-la del repartimiento, auerse llamado Don Polo, cuya Dignidad el tiempo conuirtio en Laical, como oy lo es, y su prouision de los Reyes.

La Parroquia de San Iuan Baptista, vulgarmente San Iuan de la Palma, por vna que auia en su Plaça, fue Mezquita de los Moros, dedicada por ellos al mesmo Santo, tenido en su respecto por Profeta grande, cuya memoria duraua en vna pied. a de escrito Arabigo, cuya tradicion hecha por el mesmo Sergio Maronita, referido en la de San Saluador, pone en sus antiguedades Rodrigo Caro, que dezia de esta manera.

Este es el gran Templo de San Iuan, el qual reedificò Axataf, Rey de Seuilla, por mandado del gran Miramamolin, el qual fue dotado de su primera hazienda por Mulei Almanzor, Rey de Ezija, y esto fue en los años de 1020. auiendo vna gran pestilencia en España.

Aduierte Rodrigo Caro, que esta interpretacion sumaria de Sergio, hizo à su instancia mas dilatada Iuan Baptista, Arabe de Nacion, de quien se valia el Santo Tribunal de la Inquisicion, para Interprete, cuyo tenor me parecio copiar tambien.

Despues que Mahomad ya profetizò u ley 200. años, y despues Reynò Mulei Iacob Almanzor Amir el Muminin en Azar Edir Teniente de Dios, despues que Reynò passò à tierra de España el Conde Don Iulian, el fue la perdida de España, y assi passò en ella el Alcaide Tarif con Muza, el Carcelero, el qual obtuuo todos los Christianos de España; despues de esto passaron 125. años, y despues quedaron en ella los Moros; gouernaron muchos años, y hallaron en Seuilla vna Mezquita, que se dize San Iuan de la Palma, mandò el Rey Mulei Iacob Almanzor edificarla, è mandò tambien al Alcaide de Seuilla, que se dize Ahamed Balhapsa, y hizo en la Torre suya vna losa de marmol, y escriuio en ella estas letras, y la hizo mejor que todas las Iglesias de Seuilla, y mas que à la Iglesia mayor; y diòle Mulei Iacob Almanzor el diezmo para todo lo que ha menester, y casas, y tributos para siempre. Item, que todas las casas que estàn à la orilla del Rio, que son de los Moros, paguen tributo à esta Iglesia, Dios le dè victoria al que hizo esta obra de misericordia: esta Iglesia de tierra de Moros, quien escriuiò esto es Hamed Xarif, hijo de Hadal. uad, Dios le dè libertad.

Tales son las dos inscripciones en que se vè, quan estimada Mezquita fue esta de los Moros, que consagrada en Templo Patroquial, quedò con la mesma Aduocaciõ, y porque se enteren sus antiguallas Arabigas, fixada en la pared de su Torre esta otra piedra, que de la mesma traducion, es este su contenido.

En el nombre de Dios poderoso de piedad, alabança de Dios sobre Mahomad, que la fe fuente de bendicion, y que predicò en ella sobre vos Dios la luz de Mahomad, que es Dios el mayor Dios, y Dios es luz de los Cielos, y de la tierra, como su luz, y todos quantos Angeles en el Cielo, y Fieles; quien se ampara con estas palabras le perdona Dios sus pecados, el siruo de Dios Mahomadt, hijo de Malique el Lebantisco, año de 1100.

La Parroquia de San Roman, quieren algunos, que entre los Moros se conseruasse por de Christianos, y que se llamaua San Miguel, de que afirman auerse hallado razon con ciertas reliquias en vna pared suya, desde el tiempo de los Moros Almohadez, mas haràme mucha duda siempre oir, que en Seuilla permaneciesse tan numerosa Christiandad, que pudiesse mantener esta, y otras Iglesias, de que en Priuilegio, ni escritura, no he visto razon alguna, que huuiessen sido Iglesias en tiempo de los Godos, y boluiessen a serlo, auiendo sido Mezquitas, tengo por lo mas verisimil, y que acaeciò lo mesmo en la de Santa Marina, de que ay memoria, que no muchos ha permanecia vn tetablo con letrero de auerse fabricado el año de Christo de seis-

cienros y siete, que fue antes de la perdida de España.

Santa Catalina, es cierto que fue Mezquita, y hanse perdido en ella algunas singulares antiguallas Arabigas, que estan insinuadas por el Cronista Ambrosio de Morales, en manuscrito suyo, como tambien lo fueron Santiago, y San Esteuan, y se conocia antes que se reedificassen.

San Nicolas, es cierto, que tuuo algunos feligreses Christianos en tiempo de Moros, con titulo de Santa Maria Soterraña, y no falta quien afirme auer sido antes Templo de la Gentilidad, que en cuebas exercia muchas de sus supersticiones, considerando vna que tiene cercana, de que entiendo auerle resultado el nombre de Soterraña, *con las paredes de silleria* (como dize Alonso Morgado) *y tan espaciosa, y alta, que la podrian andar dos hombres parejos en pie*. Y segun el mesmo Autor, y otros, es su prolongacion mucha; pero por la densa humedad, impossible su registro à la curiosidad, que en vano han intentado algunos registrar largo espacio en parte de esta cueba se dize auerse hallado oculta la Imagen de N. Señora, que en su Iglesia se venera; y auiendo yo considerado lo que de esta, y otras cuebas de Seuilla, y leido lo que de los Baños, ò Mazmorras de la Africa, donde encierran de noche los Captiuos Christianos, escriuen muchos Autores, y de que por las Redenciones tenemos muchos testigos de vista; conferidas vnas, y otras noticias, me persuado à que estas cuebas eran Baños, ò Mazmorras, que seruiā al mesmo fin, y que el auer cessado, y cerradose sus respiraderos, haze que condensado el ambiende de ellas dificulte su registro

La Parroquia de San Martin tuuo de gran antiguedad suya, no muy lexos de nuestros tiempos, vn notable testimonio, porque abriendo vn cimiento para su reedificacion, se hallò vna caxa de plomo, y dentro vna Espina de la Corona de Christo, con escrito que la acreditaua, y en la caxa estas letras: *Sum Ecclesiæ diui Martini Hispalensis. Soy de la Iglesia de San Martin de Seuilla.* Guardauase esta reliquia con gran veneracion en su Sagrario, y aunque faltaua la caxa, y restimonio, que dexò perder la poca curiosidad, acreditauase mejor su certeza con marauillas, porque puesta en vn viril de cristal, era lleuada à los enfermos, y yo la vì, y adorè muchas vezes, hasta el año de 1649. en el qual se desaparecio por culpable descuido; pero no ha desaparecido su memoria, que permanece en la deuocion.

San Iulian, llamado en el repartimiento San Yllan, se tiene por cierto, que fue Mezquita, y aun Templo antes, en tiempo de los Godos, de que bolverè à hablar, quando aya de tratar de la Imagen de nuestra Señora de la Yniesta, que en èl se venera, de Mezquita tambien, y aun de primitiua Iglesia de Christianos tiene singulares señas la Parroquia de San Ilefonso, atestiguadas con la piedra del sepulcro de San Saturnino, que dētro de ella se hallaua hasta el año de 1649. que en la peste que padeciò esta Ciudad, con la fuga de abrir sepolturas, se perdiò, ò soterrò; viòla alli Ambrosio de Morales, Don Pablo de Espinosa, y otros, cuyo epitafio dezia.

Saturninus Presbyter famulus Dei vixit annos plus minus LIII. Recessit impace sub d. 11. id Nouemb. Era DC.LVII.

Saturnino Presbitero sieruo de Dios, viuiò poco mas, ò menos 53. años, partiò de esta vida en paz en el dia segundo de los idus de Nouiembre (es el dia doze) *en la Era de 657 que es año de Christo de 619.* Llamalo la piedad San Saturnino; pero el epitafio solo lo aduierte Sacerdote Christiano, contemporaneo de nuestro Arçobispo, y Patron San Isidoro. Estaua esta sepoltura delante de vn Altar de nuestra Señora, cuya efigie en pintura muestra grande antiguedad, intitulada del Coral, y venerada con profunda deuocion.

San Vicente fue Mezquita de las mas principales de los Moros, y por su mucho distrito vna de las mayores en la restauracion, en que se conseruan presunciones de auer sido Catedral en tiempo de los Godos, y en el del glorioso Arçobispo San Isidoro; lo qual, salua la opinion de los que lo sienten, tiene sus dificultades para poder entenderse; y dado que la Catedral de aquel tiempo tuuiesse Advocacion de San Vicente, con el de Santa Ierusalen, que le dàn los Concilios, yo siempre sentirè, que fue en el mesmo sitio, que los Moros hizieron su Mezquita mayor, que fue consagrada Catedral nueua.

Las demàs Parroquias, Omnium Sanctorum, San Pedro, San Isidro, San Miguel, San Bartolomè, Santa Lucia, San Marcos, la Magdalena, San Gil, San Lorenço, nada tienen que suponga mayor antiguedad, que la de nuestra Conquista; y assi remito su mencion, à quando de lo mas moderno de todas, buelua à tratar, que serà el año de 1621. donde tambien menciomarè las que despues se han añadido, y faltando aora solo la de San Iorge, vnica en Triana, de ella solo se sabe, que fue dentro de su Castillo, verèmos como se mudò fuera dèl, y como tambien se le mudò la Advocacion por la de Señora Santa Ana.

10 Estableciò assimesmo à este tiempo el Arçobispo Don Remondo, lo tocante à su Dignidad Metropolitana, y su gouierno, si bien desto no permanece, alomenos, que yo aya visto instrumento alguno, ni de como se le asignaron los terminos, aunque no es dudable auer sido los mesmos que tuuo antes de la perdida de España, y que le señalò el Rey Vbamba en su diuision de los Obispados, de que mucha parte posseian aun los Moros, que no acabò de el todo de restaurarse, hasta el tiempo de los Reyes Catolicos Don Fernando, y Do Pa Isabel; yaze la Ciudad en el medio de la Diocesi, como lo obseruò curiosamente en su libro de los Arçobispos el Abad Alonso Sanchez Gordillo; y sus mayores distancias se consideran respectiuas à quatro principales puertas, que miran casi derechamente a las quatro partes del mundo. Al Oriente la de Carmona, y por ella alcança quinze leguas, hasta la Ciudad de Ezija. Al Medio dia la de Xerez, y por ella 20. leguas, hasta el Puerto de Santa Maria. Al Setemptrion la de Macarena, y por ello 15. leguas, hasta San Nicolàs de el Puerto. Al Occidente la de Triana, y por ella veinte y cinco leguas, hasta Ayamonte, tirando toda la circunferencia.

Leguas en que se incluyen ocho Ciudades, y ciento y ochenta Villas, y Lugares, con pilas de Baptismo, diuidiendola desde el Puerto de Santa Maria el Mar Occeano, hasta Ayamonte; y luego el antiguo Obispado de Silves el de Badajoz, la Estremadura, el Obispado de Cordoua, el Arçobispado de Granada, los Obispos de Malaga, y Cadiz, hasta boluer al Puerto de Santa Maria.

11 Tuuo esta Sede Metropolitana, desde la diuision de los Obispados de el Rey Vbamba, tan repetida de los Historiadores Eclesiasticos de España, que se confirmò à las antes hechas desde el principio de la Iglesia, con que lo tuuieron las Metropolis, nueue sufraganeas, que de esta manera refiere la Historia General de el Rey Don Alonso, conuiniendo con los demàs Autores nuestros: *El Arçobispado de Seuilla, que fue la primera silla de las Españas: obedezcanle estos Obispados, è depar timoslos en esta guisa, &c.* En que se debe reparar *la palabra, que fue la primera silla de las Españas*, que no acaso expresso tan graue autoridad; pero passando à como gradua los Obispados, pone el primero el de Italica, y luego el Asidonia, Malaga, Eleberi, Astigi, Cordoua, Agabro, *Tussi*, faltando en lo impresso el de Ylipa, ò Elepla, que es Niebla, pues remata, *estos son los nueue Obispados que han de obedecer al Arçobispado de Seuilla.*

El Obispado de Italica, acabò con la mesma Ciudad, destruyendola los Moros, cuyas ruinas oy vemos con el engañoso nombre de Seuilla la Vieja.

El de Asidonia, que es Medina-Sidonia, fue como se verà adelante, restaurado con translacion à Cadiz.

El de Malaga, restaurado en su Conquista, permanece sufraganeo a Seuilla.

No assi el de Ylíberis, que sostituido en Granada, ò ya sea la mesma, y hecho Arçobispado, fue por los Reyes Catolicos Don Fernando, y Doña Isabel, essempto, y eleuado.

El de Astigi, que es Ezija, pereciò tambien con la captiuidad, y oy es titulo de Arcediànato en nuestra Catedral.

El de Cordoua, Conquistada antes que Seuilla, fue por San Fernando, adjudicado à Toledo, segun permanece, aunque como se verà en el año de mil y dozientos y nouenta, el Arçobispo Don Garci Gutierrez, mouia letigios para recobrarlo.

El de Agabro, ò Cabra, no solo no existe, pero se vè distrito de el Obispado de Cordoua, en què estitulo de Arcedianato.

El de Tussi, que es Martos, lo aduertimos incluso en el de Iaen, y en èl Cabeça de Archiprestazgo.

El de Ylipa, y Lipula à Elepla, que es Niebla, y no Peñaflor, como han sentido algunos; es tambien titulo de Arcedianato en nuestra Iglesia, con que de los nueue Obispados antiguos, solo el de Malaga permanece en su titulo, y assiento; y el de Medina-Sidonia en èl de Cadiz, en que la mesma Medina es Cabeça de Arcedianato, en que sin duda falta mucha parte de gloria à esta Metropoli; y podemos imaginar justamente quexosos à sus primeros Prelados, por Cordoua, Martos, y Cabra, tan de el todo enagenados; pero el derecho de Conquistadores, que tan justamente atendido fue por los Pontifices, en nuestros Reyes pudo hazer existir estas mudanças, con todo veremos en el citado año de mil dozientos y nouenta, los intentos de reintegrarse en su derecho, y en el que pretendian tener à la superioridad de el Obispado de Iaen. Assi començò à reuiuir esta Sede, sin existencia de las mas de sus antiguas sufraganeas, y con perdida de la de Cordoua, y solo le hallo al principio subditos el Obispado de Silves, nueuamente erigido, a instancia de el Rey Don Alonso, con

su Conquista del Algarue, y con el Derecho de la antigua Sede de *Osonoba*, que fue sufraganea à la Metropolitana de Merida en la Lusitania, y el Obispado de Marruecos, cuyo principio dexo referido en el año de 1251. como estos entrarò en la obediencia, no es facil del todo aueriguarlo, si que estauan en ella, y permanecieron el de Marruecos, casi hasta nuestros tiempos en que cesò el vso de su Provision titular. Y el de Silues, hasta más de los tiempos del Rey D. Enrique Tercero, de vno, y otro Obispado, y de sus Prelados, con nueuas causas haré mencion en otros años. En algunos papeles antiguos, he leìdo, que quando se trasladò à Compostela la Metropolitana antigua de Merida, lleuàdo algunas de sus sufraganeas, la de Lisboa, Osonoua, y otras que lo erã de Merida, y estauan posseidas de los Moros, quedaron reseruadas, para la Metropoli de Seuilla, para quando, assi esta, como ellas se conquistassen. Y que esta es vna de ciertas resoluciones cronologicas, que corren impressas en docto papel de el Padre Fray Alonso Maldonado, lo afirma en vno suyo destas materias Don Truph Maldonado, mi tio (cuyos escritos cito en otros lugares) no he podido descubrir el papel de Fr. Alõso, para comprobar la cita; pero veo en possession de Sevilla, y su Metropoli, la Sede sufraganea de Silves, que sucediò a la de Osonoua. Bien, que de la de Lisboa, leo en la tercera parte de la Monarquia Lusitana, que quando se recuperò de los Moros el año de mil ciento y quarenta y siete, se sugetò a la Metropoli de Braga, que acaso fue por no subsistir la de Sevilla, à q̃ estava reseruada, segun la referida noticia, que dexo en la autoridad, porque la he referido.

12 Tiene la Sede Arçobispal, la Iglesia, y la Ciudad por principal Patron, al gloriosissimo San Isidoro, su antiguo Prelado, de tiempo inmemorial, y por tal lo celebra, y pusolo en el lugar principal de su sello, y por tutelares al Sagrado Rey, y Martyr San Hermenegildo, y las virgenes, y Martyres Santa Iusta, y Rufina, especiales Abogadas de el Templo Catedral, y de su Torre, causa porque las pintan con ella entre las dos Imagenes, refiriendose por tradicion, que en vna borrasca grande, que entiendo fue la de el año mil trecientos y nouenta y seis, se oyeron vozes en el ayre (articuladas de demonios) que dezian: *derribala, derribala*, y que respondian otros, *No, no podemos, que la guardan estas Iusilla, y Rufinilla.* En que se esfuerza la opinion, de que en los cimientos de la Torre escondieron los Moros, por quitarlas à la veneracion de los Christianos, la parte que de sus Reliquias perseueraua en esta Ciudad.

Era 1300. Año 1262.

1 Llamado el Rey de la importancia de la guerra de los Moros, dize su Cronica en el año 1262. que hecha general conuocacion, bolviò à Seuilla, de que auia bien poco que se auia ausentado, y en el camino diò principio à la poblacion de Villa-Real, oy Ciudad Real, en el pueblo, antes llamado Palacio de Don Gil, termino de Alarcos; y baxando a Cordoua, y à Sevilla, mandò poner guarda en los Castillos de la Frontera. Aqui estaua à dos de Março, y en su compañia el Maestro Domingo, Electo Arçobispo de Toledo, a quien mandò, q̃ hiziesse consagrar Obispos à Don Agustin de Osma, y à Don Pedro, Electo de Cuenca; pero replicò el de Toledo, que no lo podia hazer en Sevilla, sin consentimiento de su Arçobispo Don Remondo, al qual pidiò, y el Rey que lo consagrasse en su Catedral, con assistencia de los Obispos de Segouia, y Albarracin: y porque el acto no perjudicasse al de Toledo, de cuya Provincia eran, ordenò el Rey, que se declarasse como auia sido por su mandado, y de conformidad de vno, y otro Prelado; de que se hizo instrumento publico, su fecha este dia dos de Março, que tiene original el Archiuo de nuestra Iglesia, con los sellos del Rey, y de los dos Arçobispos. *Rogamos* (dize el Rey) *à Maestre Domingo, Electo de Toledo, que fiziesse consagrar en Sevilla à Don Agustin, Electo de Osma, y à Don Pedro, Electo de Cuenca, porque los auiamos menester para nuestro seruicio; è si por auentura se fuessen à consagrar à Toledo, ò à otro lugar fuera de la Provincia de Seuilla, no nos podriamos tan aina seruir de ellos; è el Electo nos respuso, que si plogiesse à Don Remondo, Arçobispo de Seuilla, que el plazie, y que lo otorgaua, que se consagrassen; è nos el Rey sobredicho, rogamos al Arçobispo sobredicho, que los consagre con los Obispos de Segouia, y de Alborracin, è que por esta consagracion, non ganasse nin perdiesse la Eglesia de Toledo, nin la de Sevilla ningun derecho en la otra, ni en su Provincia, &c.* Y assi se executò.

2 En Seuilla estaua tambien el Rey à 9. de Iunio, que concediò aqui franqueza de yantares à la Iglesia de Salamanca, que eran las comidas que se tributauan à los Reyes por las Ciudades, a que contribuia el Clero; y à 12. de Iulio, segun la data de otros à la Santa Iglesia de Toledo, y en el inter sus Embaxadores en Alemania, y en Roma, proseguian su pretension al Imperio, à que

auiendo paſſado en perſona el Inglès Ricardo ſu competidor, con la fuerça de las armas, y mejor (como eſcriue Iuan Cuſpiniano) con la del oro Iba cohechando las voluntades. Al Pontifice era Embaxador por nueſtro Rey vn Notario ſuyo, llamado Maeſtre Rodolfo, en tanto que paſſauan à autorizar la negociaciõ los Obiſpos de Oſma, y Cuenca, que fue la cauſa de abreuiar ſu Conſagracion. Refiere el eſtado de eſtas coſas Oderico Reynaldo, y pone vn Breue del Papa Vrbano IV. dado en Viterbo, a 17. de Abril deſte año, en cuyo contenido ſe aduierte, quan indeciſo eſtaua lo tocante al Imperio: aquí à 30. de Nouiembre el Infante Don Luis, hermano del Rey, hizo donacion à Don Garci Martinez ſu Ayo, de vna caſa de Molinos en el Rio Guadaira, que fue de Don Pedro Perez, Chanciller de la Reyna Doña Iuana ſu Madre; y lo confirmò el Rey aqui aſsimeſmo à 9. de Diziembre.

Era 1301. Año 1263.

1 Vna eſcritura de el año 1263. por citada de graues Autores, referirè, ſobre los Molinos atriba referidos, q donò el Infante Don Luis à ſu Ayo Don Garci Martinez, pleiteauan el meſmo, y Don Garci Fernandez, Maeſtre de Alcantara, y Don Iuſre de Loayſa, y Diego Fernandez Duque ſu yerno, y comprometieronſe à 27. de Febrero, en Don Rodrigo Eſteuan, Fernan Fernandez, y Don Durant de Playanoya, Alcaldes mayores deſta Ciudad, que acetaron el cõpromiſſo; eſta original en el Archiuo de la Santa Igleſia, en vna piel de pergamino, y penden de ella tres ſellos, el de Don Rodrigo Eſteuan, con ſus armas ya referidas, el de Don Durant, con vna vanda, y el otro à que no ſe diſtingue el blaſon; citala Argote de Molina en el cap. 224 de el lib. 2. de la Nobleza de Andaluzia, en comprobacion de las armas de Don Rodrigo Eſteuan, y en ſus Elogios, en el del meſmo.

2 Deſde Seuilla, paſſando à Cordoua, hizo el Rey la guerra à los Moros por Alcalà de Venzalde, por aora, ſin mas efecto que talas, y correrias, de que buelto à eſta Ciudad, embiò à D. Nuño Gonçalez de Lara, y à Don Iuan Gonçalez, Maeſtre de Alcãtara, à ſocorrer à Marrera, y ſu Alcaide, y Comendador Don Aleman, cõ que no ſe perdiò eſta Plaça de mucha conſequencia, que en la Cronica impreſſa ſe lee con error, Vtrera, que ſe ha dimanado à otras Hiſtorias; pero Vtrera, por eſte tiempo lugar abierto en diuerſo ſitio del que oy eſtà, no teoia Torre, ni Caſtillo, ni rocaua ſu defenſa al Orden de Calatraua, Matrera ſi, que era ſuya, y ſu Comendador Don Aleman; que ſucediò al primero Don Eſpinel, como referi el año 1257. la ſemejança del nombre diò lugar à la equiuocacion de Imprenta, que en exemplares de la Cronica manueſcrita, muy antiguos, Matrera, ſe lee, y no Vtrera.

3 Aquí a 1. de Febrero, otorgò el Rey poder à Don Martin Obiſpo de Iaen, Don Garcia Obiſpo de Silves, el Maeſtro Iuan Alonſo, Arcediano de Santiago, y el Maeſtro Rodolfo de Podio, que embiò Embaxadores al Pontifice, ſobre los negocios del Imperio; refierelo Oderico Reynaldo. Mãdò el Pontifice, que al Rey, y a ſu competidor Ricardo, ſe dieſſe en ſu daraita titulos de Reyes de Romanos; notable modo de coonertar à ambos. Y pone el meſmo Oderico vna carta del Pontifice de 21. de Agoſto, en que enſalça al Rey con grandes alabanças, y pondera por muy digno dellas el intento que le auia comunicado de elegir ſepoltura en la Igleſia de Cadiz, cuyos motiuos el meſmo Pontifice recopila: *Porque* (dize) *en la Isla de Cadiz, en la qual, ſegun dizen, ay Puerto de Mar cõmodo, y tranquilo para la diſpoſicion del Mar Mediterraneo, ſea muy infeſta al Mar de Africa; y puede ſer pueſta à los Fieles para ſu Conquiſta, ſi ſe llena mucho de hab tadores Chriſtianos, conſiderando tu* (habla cõ nueſtro Rey) *prudentemente eſto, como Principe fide iſsimo, porque tu clara memoria, de, pues que huuieres deſcanſado en el Señor, anime, y induzga à los Reyes que te ſucedieren, à la guarda, y aumento del meſmo lugar, y por eſſo los Pueblos Fieles de mejor gana elijan el habitarlo, as elegido con piado a, y prudente deliberacion, ſepoltura en la Igleſia de Santa Cruz, que en la meſma Isla, en el lugar llamado Cadiz, hazes fabricar de marauilloſa obra, &c.* En que ſe vè, que Cadiz eſtaua en poder de Chriſtianos, y edificaua el Rey ſu Igleſia, con deſignios de enterrarſe en ella.

4 Doliaſe de auer renouado la diferẽcia entre nueſtro Rey, y el de Portugal ſu yerno, ſobre el Algarbe, y tratauaſe de componer de nueuo, porque eſte año en Seuilla nueſtro Rey, à 20. de Abril, diò ſu poder à Don Pelai Perez, Maeſtre de Santiago, à D. Martin Nuñez, Maeſtre del Temple en Eſpaña, à Don Alonſo Garcia, Adelantado de Murcia, à Don Fernando, Dean de Braga ſu Notario, y à Maeſtre Fernando, Arcediano de Reyna (Prebendado, Dignidad de nueſtra Santa Igleſia) que pone à la letra Fray Antonio Brandaon, en la quarta parte de la Monarquia Luſitana, en cuyo tenor: *E damos* (dize) *à eſſos nueſtros Procuradores, è nueſtros Perſoneros, cumplidamente nueſtro poder, que puedan en nueſtro nombre, è*

en nuestra , oz , trata , y pon r, y firmar, con Don Alonso Rey de Portugal, auenienza, è paz, è amor, assi sobre los Castillos, y tierra del Algarbe, &c. Cuyos ajustes excedieron el termino de este año, y los mencionarè en los siguientes.

5 Auianse ausentado muchos de los primeros Pobladores de Seuilla, y dexado yermas sus casas, que el Rey mando reconociessen Maestre Fernando Garcia, Arcediano de Seuilla, Garci Perez Alcalde mayor y Iuan Escriuano, y que puestas en lista las diessen a otros buenos Pobladores; lo qual assi hizierõ, y vna de las dadas de nueuo por su mano, fue à D. Bernardo Clerigo del Rey, que se las confirmò, estando aqui Viernes a 13 de Iulio, y la narratiua del Priuilegio, que està original en el Archiuo de la Santa Iglesia, assi lo contiene: *Po que fallamos* (dize) *q la noble Cibdad de Seuilla se despoblaua, y se derribauan, y se destruia en muchas casas por culpa de aquellos à quien fueron dadas, è por los Omes que las tenia yermas, è mal paradas.*

Era 1302. Año 1264.

1 Los tratados començados con Portugal el año anterior, en este tuuieron efecto, demarcandose los terminos al Algarbe, y quedò por el Portuguès: *(ò obligaçaon* (dize el Autor de la Monarquia Lusitana) *de acudir al Rey seu sogro con cincoenta lanças, quando fuesse para esso requerido,* &c. La data de cuya escritura fue en Seuilla, à 5. de Iunio de este año; y en la mesma à 20. de Septiembre, renunciò nuestro Rey al Portuguès otros derechos en la mesma razon, y alçò los omenages à los Caualleros, que en su nombre tenian los Castillos del Algarbe, que se dieron à otros en tercería, en tãto que el Portuguès cumplia los capitulos à que quedaua obligado. Y aduierte el Cronista Portuguès, que el feudo de las cinquenta lanças, era solo por la vida de nuestro Rey, à quien por esta causa D. Iuan de Avoin, y su hijo Don Pedro Annes Portel, Caualleros Portugueses, auian prestado omenages.

2 Auiase perdido la Ciudad de Xerez, aunque gloriosamẽte defendida por su Alcaide Garci Gomez Carrillo el año 1261. y recuperòla el Rey este de 1264. entrada por fuerça à 9. de Octubre, dia de San Mateo, segû afirma el Padre Martin de Roa, su erudito Historiador; consagrò su Mezquita principal, erigiendola Colegial, con titulo de San Saluador, con vn Abad, que el primero se llamò Don Fernan Dominguez, y diez Canonigos segun consta de papeles de nuestra Santa Iglesia, en que es de casi este tiempo el titulo de Arcediano de Xerez, que se sostituyò al de Cadiz. No auia salido el Rey à tu empressa, a 15. de Iulio, que estaua en Seuilla, dia en que diò vnas casas en ella a Maestre Catalan su Fisico Passaron a poblar à Xerez muchos nobles Seuillanos, el principal que quedò por Alcaide de su Alcazar Don Aluarfañez, cuyo repartimiento en Seuilla, cerca de San Iuan de Asnarache, dura con su nombre. Touieronlo en Xerez D. Rodrigo Esteuan, y Alõso Diaz nuestros Alcaldes mayores, y entendio en h azerlo con D. Alonso el Niño, hijo del Rey Don Gonçalo Vicente, tambien nuestro Alcalde mayor; todo cõsta assi de sus exemplares, que corren impressos de campos, y casas. Recobraronse luego tãbien Rota, Bejel, Medina Sidonia el Puerto de Santa Maria, Arcos, y Lebrixa, con toda la otra tierra de aquella parte que antes se juzgaua se auia soleuado. En que se diâtó el Arçobispado de Seuilla, a que todo pertenecia, cuyo Arçobispo Don Remondo este año, autorizando sus ruegos con los del Rey, solicitaua del Pontifice la restitucion de los antiguos derechos de su Iglesia: *Los quales* (dize Oderico Reynaldo) *Vrbano admitio benignamente.*

Era 1303. Año 1265.

1 Estaua en Seuilla el Rey à 27. de Enero del año de 1265 como parece de data de Priuilegio, en que confirmò otros del Monasterio de Benauides, y dauan a hazer buenos efectos contra los Moros, sazon muy aproposito, discordias ciuiles entre ellos, desabenidos los Señores de Malaga, Guadix, y otros lugares, que se nombrauã Arrayazes con el Rey de Granada, porquè este auia traido soldados auxiliares de la Africa, de quienes auian recibido muchos agrauios. Campeò en su contra el Rey, y atento el Granadino à su conseruacion, le concediò ventajosos partidos con que se negoció la paz, que otorgada, quedando porvn año los dichos Arrayazes en su patrocinio para en èl disponer su ajuste, lleuò el Exercito al Reyno de Murcia, cõtra los Moros del que presto allanò, con que estaua ya en Cordoua, Martes 28 de Iulio, en que concediò al Orden del Hospital de San Iuan de Ierusalen, que su demãda de limosnas pudiesse discurrir libremente por estos Reynos, assi consta de su Priuilegio, que tengo sacado por el Maestro Ambrosio de Morales.

2 Miercoles 28. de Septiembre, estaua el Rey en Xerez de la Frontera, como parece por vna carta plomada, que alli despacho, confirmando diuision de terminos, que se auia hecho entre el Arçobispo de Seui-

Seuilla Don Remondo, y Don Fray Iuan, electo nueuamente Obispo de Cadiz, qual esta fue dira su tenor, sacado del original q̃ tiene nuestra Santa Iglesia en su Archiuo.

Sepan quantos esta carta vieren, como Nos Don Alfonso, &c. Otorgamos, que el Arçobispo de Seuilla, y el Dean, y los Arcedianos, y las personas, y los Calonges de esse mesmo lugar, fizieren auenencia con Fray Iuan Martinez, electo de Cadiz ante Nos por si, y por el Cabildo de Seuilla, sobre razon de su Obispado, porque ambas las partes nos rogaron, que les diessemos ende nuestras cartas, que cataßen, como fue puesto ante Nos, obimoslo por bien de lo mandar escriuir. aqui, è la auenencia que fizieron es esta, que finque al electo para el su Obispado de Cadiz, y toda la Isla, y todo lo q̃ es allende Guadalaque, fata, ò entra Guadia...... en la Mar, salvo ende, que aya la Eglesia de Seuilla Matrera, è lo al que à la Orden de Calatraua, allende de aquello que labrauan los vezinos de Arcos, allende Guadalaque, yendo à........de la Villa. Dada en Xerez, el Rey lo mando, Miercoles xxiij. dias andados de Septiembre, Era de M.CCC.è III. años, Velas Gomez la fizo.

3 Erigiase el Obispado de Cadiz, con el derecho de el antiguo de Asidonia, sufraganeo à Seuilla, cuyo Arçobispo Don Remondo, y su Dean, y Cabildo grandemente lo repugnauan. Fue Don Fray Iuan Martinez su primer Obispo, no confirmado por la Sede Apostolica en algunos años, segun se verifica de durarle el titulo electo en las Confirmaciones de Priuilegios, que le comiença de los que yo he visto en el presente y harè vna breue memoria de sus sucessores, como espero hazerla en las demàs Iglesias sufraganeas.

Fue Don Fray Iuan de la Orden de San Francisco, y dura su nombre en las Historias, y en Confirmaciones de Priuilegios, hasta el año de 1278. y fenecia vaga la Iglesia de Cadiz en los de 1279. y 1280. y por no alargarme en èl, y en sus sucessores con citas de Priuilegios, aduierto, que son los mesmos de que para los Arçobispos de Seuilla, y para particulares de su Historia, me irè valiendo en estos Annales. El Padre Fray Gregorio de Argaez, en su Teatro Monastico, dize, que fue Don Fray Iuan Martinez promouido à Obispo de la Guardia.

En el año de 1281. se halla memoria de Don Fernando Obispo de Cadiz, que segun escriue Geronimo de Zurita, se hallò, à siete de Março con el Rey Don Alonso el Sabio, en vistas con el Rey de Aragon, en el lugar de Campillo.

Sucediòle Don Suero, que en algunos Priuilegios se llama Maestre Suero, desde el año de 1282. al de 1290. y fuena vaga la Iglesia en el de 1291.

Don Fray Rodrigo en el de 1293. hasta el de 1295. entiendo auer sido el que se halla antes Obispo de Marruecos, y consiguientemente de la Orden de San Francisco. Don Anton, en el año de 1296 y vaga en el mesmo año.

En el año de 1297. Don Fray Iuan, que con otros Procuradores de esta Ciudad, à negocios de ella, pasò a la Corte del Rey Don Fernando el Quarto, como referire en aquel año.

Don Fray Pedro, que no auerigüo à que Religion pertenece, durò desde el año de 1300. hasta el de mil trecientos y veinte y nueue, y en su tiempo su Iglesia, recibiò muchos Beneficios de la nuestra, que repetirè en sus tiempos.

Don Bartolomè, desde el año de 1331. hasta el 1346. Hallòse en el cerco de Algezira, y declarada por su Diocesi, se intitulò Obispo de Cadiz, y de Algezira, como sus sucessores.

Don Sancho embiò su Procurador al Concilio Prouincial, que celebrò en Seuilla su Arçobispo Don Nuño, el año de mil dozientos y cinquenta y dos, passa su memoria de el de 1264.

Don Fray Gonçalo Gonçalez, de la Orden de San Francisco, desde el año de 1367. hasta el de 1379.

Don Fray Iuan en el mismo año de 1379.

Don Fray Rodrigo, desde el año de 1395.

Don Fray Iuan en el año de 1403. desde el qual seguirè en lo mas de sus sucessores, el Catalogo que de los Obispos de Cadiz se lee en el Teatro Monastico de la Betica del Padre Fray Gregorio de Argaez.

Don Fray Alonso, en el año de 1409. no leo de que Religion era. Hallòse en el año de mil quatrocientos y doze en el Concilio Prouincial, que celebrò en Seuilla el Patriarca Administrador perpetuo Don Alonso de Exea, dura su memoria en el año de 1420.

Don Iuan gouernaua el año de 1428. dizese, que celebrò Sinodo en el de mil quatrocientos y treinta y tres.

Don Fray Iuan de Torquemada, de la Orden de Santo Domingo, Cardenal, de el titulo de San Sixto, era Obispo por el año de 1441. segun el referido Padre Argaez.

Don Gonçalo Venegas, Obispaua en el año de 1448. y duraua en el de 1471 segun el mesmo Autor.

Don Pedro Fernandez de Solis, le auia sucedido en el de 1473. gouernò el Arçobispado de Seuilla por el Cardenal Don Pedro Gonçalez de Mendoza.

Olibero Obispo Sabinense, y despues de Hostia, Cardenal de Napoles, fue (dize el Padre Argaez) nombrado Administrador perpetuo de el Obispado de Cadiz, año de 1501.

Don Pedro Alcoltis, Cardenal Anconitano, del titulo de San Eusebio, Administrador perpetuo por el año de 1525. consta de papeles de el Archiuo de la Iglesia.

Don Martin Alpizcueta Nauarro, Colegial de San Bartolomè de Salamanca, presentado por el Emperador Carlos Quinto, no aceptò. Era Canonigo de Roncesvalles, y Magistral de Cuenca.

Don Geronimo Theodolo, natural de Surbi, por el de 1527. asistiò en el Cõcilio de Trento, por el año de 1546. y 1547.

Don Martin Gasco, Maestrescuela de la Iglesia de Seuilla, Embaxador de Roma extraordinario, y Fundador del Colegio de la Magdalena en Salamanca, no tomò la possession.

Don Garcia de Haro, y Sotomayor, desde 1567. hasta 1586. fue promouido a Malaga.

Don Antonio Zapata, desde 1587. hasta 1596. fue promouido à Pamplona.

Don Maximiliano de Austria, desde 1597. hasta 1602. fue promouido à Santiago.

Don Gomez Suarez de Figueroa, desde 1603. hasta 1612.

Don Iuan de Cueuca, desde 1613. hasta 1623.

Don Fray Placido Pacheco, de la Orden de San Benito, fue promouido à Plasencia el año de 1632.

Don Fray Domingo Cano, de la Orden de Santo Domingo, desde el año de 1633. hasta el de 16

Don Fray Iuan Dionisio Portocarrero, de la Orden de San Iuan, hasta el año de 164.

Don Fray Francisco Guerra, de la Orden de San Francisco, desde el año de 1642. hasta el de 1686. en que fue promouido à Plasencia.

D. Fernando de Quesada, natural de Seuilla, hijo de D. Gomez de Quesada, descendiente de la Casa de los Señores de Garcies, varon de releuante talento, y prudencia, fue Canonigo, y Arcediano de Niebla en nuestra Santa Iglesia, y la gouernò algunas vezes Prouisor, y dotò algunas fiestas, y memorias ilustres; fue en Cadiz muy estimado por su gouierno, y prendas, y tuuo la silla desde el año de 1657. hasta el de 1662. que muriò en ella.

Don Fray Alonso Perez de Ahumada, Monge de San Benito, de la Congregacion de el Cister, Obispo de Almeria, de que saliendo para Cadiz, de que ya se auia tomado possession en su nombre, lo preuino la muerte en el año de 1663.

Don Fray Alonso Vazquez de Toledo, de la Orden de San Francisco, desde el año de 1664. hasta el de 1672.

Don Diego del Castrillo, que de Canonigo de nuestra Santa Iglesia de Seuilla, sus meritos, y letras lo lleuaron à Roma à Auditor de la Sacra Rota, en que le hallò la presentacion de la Iglesia de Cadiz, y viniendo à ella, fue detenido prisionero en Francia, hasta el año de 1675. en que libre llegò à su residencia, esperandolo dignamente mayores aumentos, que ya comiẽça à tener este de 1676. con el Arçobispado de Zaragoza.

Era 1304. Año 1266.

1 Estaua el Rey en Seuilla por el mes de Enero de el año 1266. y venia à su llamamiento Don Sancho Infante de Aragon su cuñado, hermano de la Reyna Doña Violante, Arçobispo de Toledo, à quien sobre la entrada con Cruz Primacial, que intentaua hizo nuestro Arçobispo Don Remondo iguales protestas, y requerimientos, que los que quedan escritos el de 1260. hechos à otro Don Sancho su antecessor, hermano de nuestro Rey, y aun se passò acra à mayores demonstraciones, sobre impedirlo, compulsolo el Rey, en que el de Toledo, hiziesse declaracion igual à la que se hizo por su antecessor el año 1260. que en èl referì, la qual à la letra se insertò en la de aora, otorgada en Camas, Aldea de el Alxarafe, Miercoles 19. de Enero, que està original en el Archiuo de la Santa Iglesia. Estos dos Arçobispos de vn mesmo nombre, han dado hartas equiuocaciones à las Historias, teniendolos algunos por vno mesmo. Ya està bien clara la distincion. Al de Aragon, quenta por su insigne bienhechor el Conuento de nuestra Señora de la Merced de esta Ciudad, aunque equiuocãdolo en el tiempo, con el otro Don Sancho Infante de Castilla su antecessor, pero controuierten mucho la Religion de la Merced, y la de la Trinidad, sobre aqual pertenece este Heroe, q̃ auer sido Religioso de vna de las dos, es sin duda, de qual se lee muy dudoso. Cada par te alega testimonios de Autores, y de instrumentos, para ser suyo; no me toca decidir, ni es facil, pues no se puede apoyar, sin darpor fallificados los instrumẽtos de vna, ò otra, cosa poco coonforme à mi estilo, quando precisamente no me incumbe. Deuiò de passar el Rey muy luego al Rey-

Reyno de Murcia, en que su Cronica refiere estuuo lo mas de este año; pero se engañò en tan larga ausencia, porque a 4. y 15. y 18. de Mayo, estaua en Seuilla, como se verifica de Priuilegios concedidos a la Ciudad de Murcia, que se citan, y insertan en su historia de el Licenciado Francisco Cascales, en que ay otro tambien de cinco de Iunio, assi se pudieran contar los passos a los Reyes muy en beneficio de la puntualidad Cronologica; si huuiesse abundancia de semejantes instrumentos. Tambien a siete de Iulio estaua en Seuilla, segun hallo en la fecha de vn Priuilegio, que de su original copiò el Maestro Ambrosio de Morales, otorgado al Concejo de Lorca, de ciertas franquezas de diezmos, y derechos Reales: oluidan nuestras historias este año vna gran inuasion de los Moros de Africa, que diò mucho cuidado al Rey Don Alonso; escriuela en la quinta parte de la Monarquia Lusitana, Fray Francisco Brandaon, con ocasion de referir gran socorro, que hizo para este aprieto el Rey Don Alonso de Portugal a nuestro Rey su suegro. *He pois de saber* (son sus palabras) *Portuguejas, que no año de 1266. se viò el Rey Don Alonso Sabio, muy apertado dos Mouros, assi Espanhoes, como Africanos, que nesa ocasiaon passaraon a Espanha, y puseraon en grande aperto os Reynos de Castella, &c.* Y que embiò el Portugues con este socorro a su hijo el Infante Don Dionis, nieto de nuestro Rey, aunque era solo de quatro años y medio; circunstancia que haze lo demàs poco creible, aunque lo apoya con escritura de este año, que acaso tiene errada la fecha.

2 Aunque sobre los terminos del Obispado, que el Rey insistia en poner en Cadiz, se auia hecho la auenencia referida el año passado; en este en Roma se esforçaua el Arçobispo Don Remondo, y el Dean, y Cabildo, a contradezir su confirmacion, que solicitada viuamente por el Rey, consiguiò, segun Oderico Reinaldo, que el Pontifice Clemente Quinto cometiesse este negocio al Obispo de Auila, que al fin huuo de efectuar lo que el Rey quiso.

Era 1305. Año 1267.

1 En este año señala la Cronica, que el Rey pidiò al de Francia San Luis, su hija Doña Blanca, para esposa de el Infante Don Fernando; pero què estaua tratado mucho antes, se verifica de la dispensacion del mocho deudo que interuenia, dada por Enerode el año mil docientos y sesenta y tres, por el Pontifice Vrbano Quarto, Segundo de su Pontificado, segun escriuen los Santa Martas en la historia de la Casa Real de Francia. Discurriò el Rey por diuersas partes, segun fechas de Priuilegios, y hallauase en Badajoz a diez y seis de Febrero, en que otorgò instrumentos, que pone entre los Fray Antonio Brandaon, en la quarta parte de la Monarquia Lusitana (lib. 15. cap. 33.) eo que alçò al Rey de Portugal D. Alonso, y su hijo el Infante Don Dionis, Nieto por su madre de nuestro Rey, el reconocimiento de cinquenta lanças, con q̃ eran obligados a seruirlo por el Algarbe, y mandò a algunos Caualleros que tenian en tercería Castillos de aquella parte, que se los entregassen. Que da luz a lo que queda escrito en el año mil docientos y sesenta y quatro, y mucha que en esta falta a nuestras historias, en la que se debe a las Portuguesas, y instrumentos citados, y insertados en ellas. Luego saliò el Rey de Badajoz, y estaua cō su Corte en Seuilla a principio de Iunio, que vino a ella su cuñado Don Sancho, Arçobispo de Toledo, el qual no obstante las concordias anteriores que referi el año proximo passado, quiso romperlas, entrando cō la Cruz primacial, à que se opuso nuestro Arçobispo, con tantos lances, que llegò a poner entredicho en la Corte, en que al fin se tomò temperamento, en que el Infante otra vez renunciasse el que huuiesse pensado adquirir, y que de ello se otorgasse instrumento publico, que se firmò aqui a primero de Iulio; refiere el intento, y prosigue: *E porque el Arçobispo de Seuilla se tenia por agrauiado de esto, è Nos non queremos dexar por ende, de vsar de esto que tenemos, que es nuestro derecho, puso entredicho en la Ciudad de Seuilla, è el Rey queriendo partir esta desauenencia, entre nos, y el Arçobispo sobredicho, rogamos muy afincadamente, è muchas vezes quel nos quel diessemos nuestra carta, que por esta nuestra venida, non por esta nuestra entrada, non perdiesse, nin menguasse la Eglesia de Seuilla, nin la de Toledo, mas que fincasse à cada vna su derecho. Ende Nos por las oras, è el seruicio que se faze en la Eglesia de Seuilla, por el alma de el honrado, y muy noble Rey Don Fernando, que yaze hi, non se perdiessen, è por el ruego de el muy alto, è muy noble Rey Don Alfonso nuestro cuñado, otorgamos à la Eglesia de Seuilla, que por esta nuestra venida, nin por esta nuestra entrada, y morada que fiziemos, è fazemos con la Cruz en Seuilla, ò en su Arçobispado, non pierda la Eglesia de Seuilla su derecho en ninguna cosa, nin la Eglesia de Toledo el suyo, &c.* Tan gallardamente el Arçobispo Don Remondo defendia la autoridad de su Iglesia.

2 Continuò el Rey todo el Verano en Seuilla, certificanlo varias fechas de Priui-

legios, a catorze de Agosto, mandó aqui a los Alcaldes de Astorga, que no cobrassen portazgo a los Escolares de el Estudio de Salamanca; y a veinte y quatro de Setiembre, dió aqui la Villa de Estepa a el Orden de Santiago; a seis de Noviembre, auia passado a Villareal, desde donde socorriò a Alvar Iañez, Alcaide de Xerez de la Frontera, con quarenta Cavalleros, que guardassen sus quatro puertas, los quales lleuò Pedro de Melgar; y a treze de el mesmo mes, los auia seguido ya, y estaua en Xerez, dia en que alli dió a los Religiosos de Santo Domingo, el sitio en que fundaron, y en que permanece su Conuento a la puerta de Seuilla.

Era 1306. Año 1268.

1 En el año mil docientos y ochenta y seis, cuenta la Cronica de el Rey, y las historias todas las solemnissimas bodas de el infante Don Fernando, con Doña Blanca de Francia, en que estuuo tan magnifico nuestro Rey, no señalan el tiempo, pero a ocho de Março, estaua en Xerez de la Frontera, donde despachò vn Mandamiento a sus Merinos de Castilla, sobre pleitos del Monasterio de Husillos; y en la mesma a veinte y nueue de Octubre, como parece de la fecha de Priuilegio, que diò a los quarenta Caualleros referidos el año passado, en que los mandò heredar de casas, y campos. Explendidissimas fueron estas bodas, y de tan gran dispendio a las rentas Reales, y exhaustas, que causò notable alteracion en los Pueblos, y fue vna de las causas, que los Infantes, y RicosOmes alegaron, en la culpa que al Rey, y a su excesso de magnanimidad prodiga, ponian en las alteraciones siguientes. Armò el Rey Cauallero al Infante desposado, y haziendo què èl mesmo diesse la orden de Caualleria a otros Principes (que fueron muchos, y grandes los presentes) y auiendo de ser vno el Infante Don Sancho, la magnanimidad altanera de este Principe, se rehuyò a recebir Caualleria de su hermano, circunstancia presaga de la altivez de su animo, impaciente de auer nacido por segundo inferior. La Cronica de el Rey, pone al tiempo de estas bodas la venida de la Emperatriz de Grecia, que dexò escrita en el año mil docientos y cinquenta y quatro, referida en èl, por memorias que tengo por mas seguras, y en la mesma Cronica se advierte, que aquel sucesso fue antes de la eleccion de el Rey al Imperio, que perteneciò al año de mil docientos y cinquenta y cinco; y como los sucessos principales estan en la Cronica tan fuera de la puntualidad cronologica, no es mucho que se dislocasse en ella este.

2 El Conuento de San Francisco de esta Ciudad, dize el Padre Fray Francisco de Rojas en los Annales de esta Religion, que començaron este año a habitar sus Religiosos en el sitio, que permanece que era Palacio de el Rey Don Alonso el Sabio. Su existencia desde que le dieron principio los Religiosos, que con San Fernando se hallaron en la Conquista de esta Ciudad, queda supuesta en el año mil docientos y quarenta y nueue, puede dudarse qual fue su primero sitio, aunque algunos sienten, que dòde està aora el de nuestra Señora del Carmen, en que no ay repugnancia; pero en que reciprocamente trocassen sitio vnos, y otros, como dizen, ay entera incertidumbre. No vinieron los Carmelitas a Andaluzia, ni a Seuilla, hasta adelante de el año mil trecientos y treinta, y no fundaron en esta Ciudad, hasta el de mil trecientos y cinquenta y ocho, como en èl se escriuirà; y assi no pudo auer tal trueco. Fue siempre este Conuento numeroso en familia, grande, y sumptuoso en edificio, insigne en estimacion, como se irà repitendo en otros lugares, segun las ocasiones lo ofrecieron a la noticia. Verèmos hospedado en èl al Infante D. Sancho los años siguientes, y por los en que vamos se hallan muchos legados pios en testamentos para las obras de los Conuentos de San Francisco, Santo Domingo, la Santissima Trinidad, nuestra Señora de la Merced, San Benito de Silos, San Clemente, Santa Clara, San Leandro, que de todos prueban la existencia, y como se proseguian sus edificios, y Templos, ayudados de la piedad de los fieles.

Era 1307. Año 1269.

1 Cuenta la Cronica del Rey en el año mil docientos y sesenta y nueue, que auiendo venido à Seuilla, por el rezelo en que lo ponian los mouimientos de los Moros, embiò su Armada con el Almirante Pedro Martinez de Fè, y el Rico Ome Don Iuan Garcia de Villamayor, à quien auia (como vimos) hecho Adelantado mayor de la mar el año mil docientos y sesenta, sobre la Isla, y Ciudad de Cadiz, que hallando mal guardada por los Moros dieron a saco; parece que esto se opone mucho a lo que queda referido de tā buenas autoridades, dificil de conciliar. Estaua el Rey en Iaen a diez y ocho de Abril, donde tiene la data vna carta plomada, en que mandò ser pasto comun con los terminos de Seuilla, los de Carmena, Xerez, Arcos, Lebrija, Medina-

Sidonia, Alcalà de los Gazules, Bejel, Guelba, Niebla, y Gibraleon, gozando en esto de igual franqueza, de montazgos, *è esto* (dize) *fazemos, porque todos viuan assossegadamente, è en paz*: y a diez y nueue de Mayo estaua en Burgos, como parece por fecha de Priuilegio a Santa Maria la Real de Burgos.

2 Auia venido, como ya en el año de mil docientos y sesenta y seis, con gran socorro el Infante Don Dionis de Portugal, Nieto de nuestro Rey al qual ya su padre auia tambien el nuestro alçado en el año mil docientos y sesenta y cinco, el feudo de cinquenta lanças, con que eran obligados a seruirle por el Algarbe, y bolviò este año el Infante Portugues (aunque la Cronica refiere esta sola venida) con el pretexto de visitar al Rey su Abuelo, y q̃ lo armasse Cauallero; pero el designio que como le auia alçado el feudo particular de el Algarbe, le alçasse el primitiuo de su Reyno todo, lo qual consiguiò de la facilidad de el Rey, muy a despecho de los Infantes, y Grandes, que descubiertamente lo llamauan Prodigo de los Tesoros, y Regalias. Tratò al Nieto con esplendidez, y cariño grande, que èl merecia por las generosas prendas de su niñez, de que dexo testimonio en limosnas magnificas que hizo, ò hizieron en su nombre los que lo acompañauan, a los Templos, el Parroquial de Omnium Sanctorum, conserua su agradecimiento con las armas Reales de Portugal, segun entonces se trauan, sobre vna de sus puertas. Niega esta venida el Autor de la quinta parte de la Monarquia Lusitana, cõ gran esfuerço, y mas sus motiuos, y que solo vino el Infante, bien, que en edad pueril el año de mil docientos y sesenta y seis, como en èl queda referido, y con poderoso socorro a su Abuelo contra los Moros. Niega assimesmo que lo armasse Cauallero, auiendolo confessado el Autor de la quarta parte. Y aunque tachan nuestra Cronica de el Rey, esta es cierto que tiene gran error en las Cronologias, pero no en la verdad de los sucessos, anteponelos, o posponelos, pero cõ verdad en lo cierto de ellos; y este tiene apoyo en los accidentes que se le siguieron, pues la renuncia de el feudo de Portugal, fue gran parte de la irritacion de los mayores vassallos de Castilla, y no sin muy justa causa en esta parte.

3 Aqui començò a desembocarse lo enconado de los animos de los Infantes, y mayores vassallos, que en voz de el bien publico, maquinauan lo a el mas nociuo, quexandose de el Rey, que era Prodigo de sus Regalias, que con magnificencias empobrecia al Reyno, que tenia exhaustos los vassallos su liberalidad prodiga; quando la ambicion no buscò la mascara de la Iusticia? Con menos reparo que debiera, dexando en su fuerça la trama, passò a Murcia, quedando en Seuilla los Infantes, Don Felipe, y Don Manuel, Don Nuño de Lara, ya Alcaide de nuestro Alcaçar, mal visto de el Rey, porque fue el que mas descubiertamente se opuso a contradezir la libertad de Portugal, y otros, donde algunos, y en particular Don Nuño, quisieron deslumbrar sus sospechas. Embiò tambien a Villareal Seuilla Caualleros, que le suplicassen no desamparasse esta Prouincia, mas que otra necessitada de su presencia, dizelo el mesmo en los Priuilegios: *E me embiasteis vuestros Mandaderos à la mia Villa de Villareal, sobre que non vos desamparasse, è à notificarme los daños, que de los Moros de allende, se vos podian recrecer en la mia ausencia, è en la mia estada en el Imperio, è yo entonces non vos socorri, por ir al mio Reyno de Murcia, è embiasteis à Don Iufre mio vassallo, &c.*

Era 1308. Año 1270.

1 Los descontentos referidos en el año mil docientos y setenta, passaron casi a rebelion declarado, valiendose ya de el Rey de Nauarra, ya con mas pernicioso consejo, que antes repugnauan de el de Granada, aunque de parte de el Rey Don Fernan Perez, Dean de Seuilla, procuraua suauiçar los animos, que sino consiguiò, logro alomenos penetrar mejor lo intrinsico de sus designios; deseaua el Rey no llegar a rõpimiento, y q̃ negociasse la blandura, pẽsando sossegar las cosas para executar el viaje al Imperio porque anhelaua. Era el Infante Don Felipe el que hazia cabeça a estas alteraciones, y seguialo el Infante D. Fernando su hermano, que si era el hijo de la Reyna Doña Beatriz, ò el de la Reyna Doña Iuana, puede quedar bien dudoso. Y si bien pretextauan sus mouimientos con aparentes agrauios, ò ya propios de cada vno, ò ya comunes al Pueblo, qual bastaria a justificar sus acciones. Vno era, que el Rey consumia sus rentas, y los seruicios que le hazia el Reyno, en dar largos acostamientos a Estrangeros, por mantener sus deseos de la Diadema Imperial: tales eran Guido Conde de Flandes, Hugo Duque de Borgoña, Fedrerico Duque de Lorena, y Guido Vizconde de Limoges, que por estos años, llamandose sus vassallos, confirman sus Priuilegios el año de mil docientos y cinquenta y ocho, estuuieron todos en Castilla y prestandole el omenage a cada vno, señalò diez mil marauedis de acosta-

tamiento anuo(grande, segun el valor de los marauedis)cuyos instrumentos han dado a luz Autores modernos. De el de Guido Conde de Flandes, otorgado en Segouia a seis de Nouiembre, Oliveros Vredio en la Genealogia de los Condes de Flandes, y de el Duque de Borgoña, en la mesma Ciudad a veinte y vno de Setiembre, Esteuan Perara, en la coleccion de pieças curiosas para la historia de Borgoña, y de el de el Duque de Lorena en Toledo a catorze de Março (todos tres de el dicho año de mil docientos y cinquenta y ocho) Vignier en el origen de la familia de Alsacia. Noticias, que aunque sobren a historia de Seuilla, no sobrao a la curiosidad, a que tal vez es permitido diuertirse la pluma. Y auoque por el Rey se dezia, quanto honor dauan a su soberania tales vassallos, no assi satisfacia a los que se tenian por mas propios, y se quexauan de menos bien pagados, casi con obstinacion, pues no bastò por aora, aunque el Rey no perdonò medio alguno de halagar su lozania, y algunos casi menos decentes a su grandeza, que interponia por ver si podia no malograr el deseo de passar al Imperio. Y en tanto los Moros lograuan la ocasion con gran daño de las partes de Andaluzia, como ya temiò Seuilla en las representaciones referidas el año passado. Los infantes Don Fadrique, y Don Manuel seguian al Rey, libres de la passion de Don Felipe, y de los Ricos Omes que tenian domicilio en Seuilla, Don Gonçalo Ibañez de Aguilar, señor de el Estado de Aguilar, Don Iufre de Loaisa, Feroan Iañez, y Iuan Fernandez de Simia, y mas que todos el Arçobispo Don Remondo.

Era 1309. Año 1271.

1 Proseguian las alteraciones ciuiles, y estaua al gouierno, y guarda de Seuilla el Infante Don Feroando, hijo de el Rey, y el Infante Don Manuel, a tiempo que los Moros infestauan la tierra, y auian ganado el Castillo de Bejel, y entretanto el Rey celebraua Cortes en Valladolid, tolerandole desesso de la tranquilidad muchas extrauagantes proposiciones; pero no bastò a reducir los obstinados, que dieron en querer desnaturalizarse de el Reyno, pidiendo los ordinarios plaços de los Hijosdalgo, auoque de parte de el Rey se les reconvenia con la obligacion en que cada vno le estaua, entre que a Don Nuño de Lara se le acordò, *que vos d*(le dezian en nombre de el Rey, como expressa su Cronica) *que tuuiessedes de el a Seuilla, que es la mas honrada tenencia de todos sus Reynos, con muy grandes referencias, y mayores, que non diera à otro ome alguno con aquella Ciudad*, en que se verifica como la tuuo, y sus Alcaçares.

2 Los Prelados de el Reyno, en estas Cortes se aprouecharon de la ocasion, para lograr remedio de algunos excessos de los Ministros Reales que lo requerian, aunque la sazon hizo culpable su demanda, por la consequencia a las quexas de los Ricos Omes; nombròles el Rey para que viessen sus querellas, y les diessen aliuio, a la Reyna Doña Violante, al Infante Don Fadrique su hermano, al Infante Don Sancho de Aragon, Arçobispo de Toledo, y a otros Prelados, y Ricos Omes, y con estos Eclesiasticos, al Dean de Seuilla Doo Fernan Perez; pero el que diò satisfacion a los Prelados, y Iglesias fue el Infante Don Fernando, con nueua orden de el Rey su padre; diziendo assi el mesmo en instrumento, otorgado en fauor de las Iglesias, en Cuellar, a treze de Abril de el año siguiente, y que nuestro Arçobispo Don Remondo estuuo muy de parte de el Rey, y en que el Estado Eclesiastico se templasse entonces para oo dar pernicioso exemplo al Secular(aunque con razon) costò de escrituras de su Iglesia, y de mercedes que el Rey le hizo por este especial seruicio.

3 Por este tiempo andaua muy viua la guerra con los Moros en Andaluzia, y parece que a la defensa de la frontera assistia el Infante Don Fernando, que hizo particular empressa contra Algezira, en que no tuuo buen sucesso: vna escritura de este año de Seuilla, haze mencion de la gente de ella, que auia ido a Algezira con el Infante Don Fernando, y hallo apoyada esta noticia con vna carta de el Rey para el mesmo Infante, que se lee en el cap. 48. de so Cronica, en que le dize entre otras cosas, culpandolo a los que le assistian de mas cerca: *Fizieron vos oy al Algezira, y fizieron en creyente, que el hijo de Aranjucaf era en aquel camino, non ou'ftis pro ni honra*. Estàn en los sucessos de estos años muy diminutas las historias, y solo habla la Cronica de los alborotos, y mouimientos de los Ricos Omes; Algezira era la puerta patente siempre a la Morisma de la Africa, y assi el primer deseo de los Christianos era quitarsela, que dos vezes verèmos malogrado, hasta que la consiguiò el Rey Don Aloofo el Vltimo.

4 A nueue de Nouiembre, se hallaua el Rey en Murcia, como verifica la data de Priuilegio que diò a los Clerigos Parroquiales de Seuilla, y a su Abad, dandoles el hooorifico Titulo de Cabildo, y concediendoles franquezas de monedas, y todos pe-

pechos, y a sus Pastores, y Paniaguados en cargo de ciertas fiestas, y Anniuersarios: *E por este bien (dize) è por esta merced que les non fazemos an ellos à fazer cinco Anniuersarios cada año, el uno, por el Rey Don Alfonso nuestro Visabuelo, è el otro, por el Rey Don Alfonso de Leon nuestro Abuelo, è el otro, por la Reyna Doña Berenguela nuestra Abuela, è el otro, por la Reyna Doña Beatriz nuestra Madre, è el otro, por el Rey Don Fernando nuestro Padre, è de estos cinco Anniuersarios, an de fazer los quatro en la nuestra Capilla de Santa Elisabeth, è el otro, en la Eglesia de Santa Maria, por el Rey Don Alfonso, è otrosi, ansi todos de aiuntar en el primer Sabado de cada mes, en la nuestra Capilla de Santa Elisabeth, è dezir Missa de Santa Maria, muncho altamente, con Diacono, è Subdiacono, è los otros todos con sobrepe'lices vestidas, è rogar à Dios por nuestra vida, è por nuestra salud, de Nos, è de nuestra Mugier la Reyna, è de nuestros fiios; otrosi, an de ir el dia de San Ilefonso à la nuestra Capilla de la Torre de el Oro, à cantar Missa altamente, con sobrepellices vestidas, è esto mismo an à fazer el dia de San Nicolas en la nuestra Capilla del Arena; otrosi, deben ir el dia de San Clemente, à la procession de Santa Maria, è despues ir à la nuestra Capilla de San Clemente en el Alcaçar, è dezir Missa altamente; otrosi, an fazer oracion en sus Iglesias todos los Clerigos cada dia à Missa, è à visperas, è rogar à Dios por Nos, que nos guie al su seruicio; otrosi, cada Domingo deben rogar al Pueblo, que ayuden à rogar à Dios por Nos, que nos guie al su seruicio, è an de ir el dia de Santa Elisabeth, à la nuestra Capilla à visperas, è otro dia à la Missa.* Tales fueron los grauamenes de esta franqueza, que en ellos se reconoce lo grande de la merced, conforme a las cosas de aquel tiempo. Y se advierte aqui la noticia bien olvidada de quatro Capillas Reales, la de San Clemente, en el Alcaçar; de San Nicolas, en el Arenal, que parece era la de las Ataraçanas, la de San Ilefonso, en la Torre del Oro; y la de Santa Isabel, a que no expressa lugar.

Era 1310. Año 1272.

1 Albaida, Aldea de el Aljarafe, consta del repartimiento de Seuilla, que fediò al Infante Don Fadrique, que possevendola fabricò Torre fuerte que permanece, en que se lee, *el Infante Don Fadrique mandò fazer esta Torre*; pero no me consta porque razon la posseia este año de mil docientos y setenta y dos, la Santa Iglesia de Seuilla, deseando bolverla a hazer suya el Infante, y el Rey, para darsela con la de Brenes, que tambien posseia la Iglesia, y su Arçobispo, y Cabildo, se la pidiò, ò tomò, dandoles en trueco a Gelves, con otros heredamientos; por Priuilegio, dado en Murcia a catorze de Março de este año. Medio para reducir al Infante a su obediencia, y apartallo de su hermano Don Felipe, que hazia cabeza à los Coligados, de quienes era cada dia mayor la inobediencia.

2 A onze de Iunio auia passado el Rey a Zamora, en que hizo merced de grandes heredamientos en la Alqueria *Norias*, termino de Seuilla, a Don Fernan Gutierrez su Almirante mayor de la Mar, y a Doña Iuliana su muger, y con èl a Alfonso Gutierrez, y Iuan Gutierrez sus hermanos, y a Pedro Gutierrez, Alfon Gutierrez, y Garci Gutierrez sus sobrinos, todos Caualleros de gran suposicion. Verificase assi de vna escritura, aunque harto posterior, de el año mil trecientos y veinte y tres, Era mil trecientos y sesenta y vno, a treinta de Iunio, en que Constança Fernandez, Muger de Alvar Martinez, Alcalde de la Aduana, Nieta de los mesmos, Don Fernan Gutierrez, y Doña Iuliana, vendiò todos estos heredamientos, que auian sido su dote, a Don Lope Gutierrez, Alcalde mayor de Seuilla, y se refiere a la dicha carta de merced, citando su fecha. Fue este Almirante, no conocido con esta dignidad, por el Dotor Salazar de Mendoza, en el libro de las Dignidades Seglares de Castilla, el verdadero tronco, y Progenitor por varonia en Seuilla, de el calificado linage de los Gutierrez Tello, que conseruan su Patronimico con el Alcuña Tello. De que bolverè a hablar en el año mil trecientos y quatro, por causa de el Arçobispo Don Fernando Gutierrez Tello, que fue hijo de este Almirante, y de Doña Iuliana su muger.

3 Auia passado el Rey a Cuenca a 15. de Iulio, en que diò Priuilegio a 200. Pobladores, para la Villa de la Puebla, junto a Coria, llamandola la Guardia, *Alcaria (dize) que fue de Seuilla à 200. Omes, que puebl' en en ella, è damosles por terminos, Villanueva, la que fue de Don Iusef, è la Torre, que fue de Don Alonso Tellez, è la Puebla Vieja, como parte con la Torre de Benamesser, è las Islas de los Caspiroles, &c.* Entre los confirmadores se lee Notario mayor de la Andaluzia, Don Garci Dominguez, que era cuñado de nuestro Arçobispo Don Remondo. Por el Otoño vino a Seuilla el Rey, segun se infiere de su Cronica, aunque no sin confusion, embiò desde aqui al Infante Don Manuel su hermano, y al Arçobispo de Toledo, a procurar detener al Infante Don Felipe, y a los Ricos Omes de su sequito, que se encaminauan a Granada, instandole a esto la Reyna,

na, y el Infante Don Fernando, que viuamente deseauan componer puntos tan perjudiciales, pero nada bastò a detenerlos, y en Granada, bien acogidos, hizo su assistēcia en ella Rey Alamir, que aora sucediò en aquella Corona, a quien no todos sus vassallos querian. Mas si esto sucediò este año, ò el siguiente, no es bien aueriguado.

Era 1311. Año 1273.

1 Varios, y muchos fueron los lances de las ciuiles discordias de estos años, tan agenas de la historia de Seuilla, que siruiera su relacion solo de embaraçarla, assi como tambien el en que corrian en Alemania los negocios de el Rey, y de su eleccion al Imperio, en que auia muerto su emulo Ricardo, oportuna ocasion para que nuestro Rey huuiesse quedado solo Emperador, si su ausencia no se la malograsse, y mas quando conformes los Electores, excepto solo el Arçobispo de Colonia, este año por el mes de Mayo, hizieron nueua eleccion en Rodulfo, Conde de Afspurg, inclito Progenitor de la esclarecida Casa de Austria, a quien no menos que su esclarecida, y soberana prosapia, sus excelentes prendas, y valor hazian dignissimo de la Imperial Diadema, y el Imperio tantos años agitado de inquietudes, y falto de legitimo señor lo necessitaua. Iusto reparo de la obseruacion, que en el juego de la Imperial fortuna, en que perdiò por retardado nuestro Rey, ganasse Rodulfo, a cuya descendencia destinaua el Cielo con estas Coronas, la mayor Monarquia de el vniuerso. Parece que auia estado en España, y sido armado Cauallero por el Rey, como dize en el año de 1255.

2 Mientras esto sucedia en Alemania, vagaua el Rey inquieto por diuersas partes, y estaua a diez y ocho de Iunio en Segouia, donde confirmò el Priuilegio de poblacion, y fundacion de Plasencia; y a tres de Iunio, Lunes en Guadalaxara, donde diò Priuilegio a Seuilla, de franquezas de monedas a todos sus Estados, y antes Sabado primero de el propio mes, auia mandado proceder en esta Ciudad contra los que ocultauan, y vsurpauan la sal, como le auia informado, que sucedia Alfonso Diaz su Alcalde mayor, a quiē en los oficios eran compañeros, Don Rodrigo Esteuan, y Gonçalo Vicente, que viuian de los primeros, y Iuan Rodriguez de Toledo.

(o)

Era 1312. Año 1274.

1 En Zamora, el Rey a seis de Iunio de el año mil docientos y setenta y quatro, atendiendo a las alteraciones publicas, y diò a nuestra Santa Iglesia, nueuo Priuilegio sobre el cambio de Alvaida, referido el de mil docientos y setenta y dos, acrecentando a su satisfacion algunos mas heredamientos, y poco despues se vino a Seuilla, a recebir al Rey de Granada, q̄ con los Caualleros que auian estado desnaturalizados, venia a su obediencia, negociacion importante, en que la Reyna, y el Infante Don Fernando auian interuenido desde la Ciudad de Cordoua, adonde ya todos estauan, y de donde luego vinieron, y pareciò abonançauan las borrascas, y que se enriquecia con los donatiuos, y parias a los Moros para hazer viage a verse con el Pontifice, sobre la possession de el Imperio, de que no desistia. Con que despidiò honradamente tratado al Rey de Granada, y tratò luego de ponerse en orden para el viaje, dexando el gouierno, y guarda de Seuilla, con la renencia de sus Alcazares, a Don Alonso su hijo no legitimo, que llamauan el Niño, señor de Molina, y Mesa, y en la frontera de Ezija a Don Nuño de Lara, en que a las noticias de su Cronica se añaden, las que resultan de la narratiua de sus Priuilegios. Vno diò a nuestra Santa Iglesia, auiendo ya passado a Zamora a seis de Iunio, en que para q̄ segū dize, *fuesse bien heredada, y cumplida de personas, y de Canonigos, y de Racioneros, y de otros Clerigos, en manera que sea seruida, como conuiene*, le concediò, y en mas satisfacion de Alvaida, y Brenes que le auia quitado, para el Infante Don Fadrique, casas, possessiones, y heredades en ella, y en Carmona, que auian sido de Don Zuleima su Almojarife. Y acompañòlo con carta plomada, cometida a Don Rodrigo Esteuan, y Don Gonçalo Vicente, Alcaldes mayores, y Don Diego Ordoñez, Alguacil mayor, para que la pusiessen en la possession, y otra igual para los Alcaldes, y Alguacil de Carmona. Entre estas possessiones, fue vna huerta, a que el Rey señala linderos, *como Ome và de la Puerta de Goles à la de Vibragel, entre el muro, y el rio*. Y las Alquerias de Puzlena, y Gelo, que por el Cabildo de la Santa Iglesia se llamò Gelo de Cabildo.

2 En este Priuilegio, y otros de este tiempo, comiença a confirmar como Rico Ome, Don Fernan Perez Ponce de Leon, que ya estaua muy introducido en los negocios publicos de el Reyno, y lo comunicò el Rey, como aduierte Salazar de

de Mendoza, en el Cronicon de los Ponces, su viage al Imperio, auian muerto sus padres el Conde Don Pedro Ponce de Leon, antes del año 1246. y Doña Aldonça de Leon, hermana de San Fernando, en el de 1266. como nota el mesmo Salazar de Mendoza, y antes, à lo que entiendo, estaua ausente de España, siruiendo à Dios, y à la Christiandad en la Tierra Santa, à cuyo socorro lo embiò el Rey; que auiendose obligado, segun leo en vn memorial antiguo, à ir en persona à la santa guerra, la im posibilidad de cumplirlo le hizo sostituir por su persona la de Don Fernan Perez Põce su primo hermano, que aunque no me consta de otra noticia, esta no es incompatible, causa de que hasta aora no comience su memoria en Historias, y Priuilegios. Dudan algunos, como faltan à vezes semejantes personages de las confirmaciones de los Priuilegios, quando no es dudable, que eran de los mas sublimes, à que entre varias soluciones, que se dàn, ya de ausencia, ya de poca edad, ya de enagenacion (como sucedia) del seruicio de los Reyes, la mas cierta es, que no confirmauan mientras no tenian de los Reyes especial acostamiento, ò tierra en honor, que le expressaua en el titulo de vassallos, tan repetido despues en los Priuilegios; y aunque fuessen Ricos Omes por naturaleza, y esclarecida progenie, no lo eran en el requisito de tener de los Reyes acostamientos, feudos, ò oficios relevantes de los que constituian dignidad de Rica Ombria personal.

3 En todo el tiempo de su Reynado no estuuo el Rey tanto tiempo ausente de Seuilla, como esta vez, que algunos señalan diez años; pero en lo que por su Cronica queda escrito, ni cinco parece que fueron, en cuya mas, ò menos larga ausencia, parece que auiendo dexado aquì en custodia algunas santas Reliquias, que estimaua dignamente, y quando bolviò, por auerse maltratado los paños en que las guardaua, hallò perdidas muchas, y solo reservadas las que eran de nuestra Señora; todo se infiere de vno de sus cantares de los milagros, y loores de nuestra Señora, que es como se sigue, y su epigrafe dize: *Esta è, como Santa Maria guardou sas Relicas, que se non danassen, entre outras muitas que se dannaron.*

Ben guarda Sanra Maria pela sa virtude,
LasRelicas, porq̄ muitos receben saude.

Desto direi vn miragle, grand à marauilla,
que al Rey Don Alfons aveno en Seuilla.
Foi guardar Relicas de Madre de Deus, è Filla
è de Santos, è direi, como Deus y me ayude.
Ben guarda Santa Maria, &c.
Las Relicas eran muitas de Santa Mania,
è de Santos, e de Santas, porque Deus facia
miragles, è el Rey ensferidas aquel dia,
è foiss ende, nas mandou catar à niude.
Ben guarda Santa Maria, &c.
Foiss el Rey pera Castella, ù morau dez annos
epois veno à Seuilla, achou grandes dannos
nas Relicas, pero fiian envoltas en panos
mais à Virgen preciosa ao seu recude.
Ben guarda Santa Maria, &c.
Todas as outras Relicas achou mal dannadas,
è as arcas en que fian mal desvaratadas,
mais as de Santa Maria eran ben guardadas
ca ò danno das sus cousas moy ben se facude.
Ben guarda Santa Maria, &c.
Quand aquesto vie el Rey Don Alfonso loores
deu grãdes à IesuChristo señnor dos sennores,
è ouve de si da Virgen tan grandes amores,
que cuido que eçoraçon nunca ende mude.
Ben guarda Santa Maria, &c.

Los que dizen que en diez años no vino el Rey à Seuilla, hasta este de mil docientos y setenta y quatro, apoyo hallaràn en las palabras, *Fosse el Rey pera Castella, è morou dez annos epois veno à Seuilla, &c.* Pero instrumentos, cuyas fechas dexo citadas, y testimonios de su Cronica, hazen menor su ausencia, y pudo este ser yerro de el Escritor, y poner diez, por seis, ò tres, de que baste para no auer omitido esta rara antigualla.

4 Sabia el Pontifice el viage del Rey, y mas con designio de disuadir, que de apoyar sus intentos, saliò à esperarlo à Velcaire en la Proença, despues que por medio de Fredulo, Prior de Lunel, que en España fue Obispo de Ouiedo, le auia procurado desinclinar de salir de sus Reynos, celebrò Cortes en Toledo, en que declarò Gouernadores en su ausencia à la Reyna Doña Violante, y al Infante Don Fernando, que estaua ya jurado sucessor, y dando orden en las cosas, que entendia quedauan muy seguras, por las alianças hechas con los Moros; saliò por el Reyno de Valencia, y en Barcelona tuuo las fiestas de Nauidad con su suegro el Rey Don Iayme, que se esforçò en vano à persuadirle que dexasse tan impertinente jornada, de que no podia esperar buen efecto, ni decente reputacion.

5 Entre el Arçobispo Don Remondo, y el Cabildo de la Ciudad de Seuilla, se terminò este año debate, que tenian sobre cierta varca en el Rio Guadalquiuir, cerca del pago llamado Finojosa, de cuyo litigio auian podido resultar mayores in-

conuenientes, porque aquel tiempo passaua presto los litigios à las armas.

6 Don Henrique vnico de este nombre, Rey de Nauarra, auia muerto este año, y quedando muy niña su hija heredera Doña Iuana, diuisos los Nauarros, vnos querian a nuestro Rey por Señor, y otros al Rey Don Iayme de Aragon, de que resultò passarse à vno, y otro Reyno muchos Caualleros de aquel, y de los que vinieron a Castilla, fue vno Yñigo Ortiz de Zuñiga, ò Estuñiga, Señor de la Casa, y Estados de su apellido, que de esta vez quedò trasplantada à estos Reynos, en que el Rey D. Alonso lo heredò grandemente con à sugeto tan releuante, especialmente en la Rioja, donde el Señorio de las Cueuas a el mesmo, y à otros descendientes suyos causò el distintiuo Ortiz de las Cueuas. Don Fr. Prudencio de Sandoual, y el Doctor Salazar de Mendoza, afirman esta venida, y la afiança con tiempo fixo en este año el Cronista mayor Don Ioseph Pellizer, en el memorial del Conde de Miranda Fue Yñigo Ortiz hijo de Ortun Ortiz, y de Doña Teresa de Rada, y traia su sangre repetidas vezes, y su Varonia legitima de la Casa Real de Nauarra. Y aunque por aora no baxasse à Andaluzia, ni Seuilla, lo grandes que veremos en ella sus descendientes, me haze preuenirlos aquì con esta noticia. Al año mil trecientos y quinze dize el Cronista Don Ioseph Pellizer, que llegò la vida de Yñigo Ortiz; en èl harè mencion de su muerte, Estado, y sucession.

Era 1313. Año 1275.

1 Nn auia salido el Rey de Barcelona, à 6. de Enero de este año, dia en que se hallò presente al feliz transito de San Raimundo de Peñafort, y el Infante Don Fernando discurria por Castilla administrando justicia, bien agenos de los males que tenian cercanos. Porque el Rey de Granada perjuro à la paz, desde que saliò de Seuilla, auia con secreto solicitado al Rey de Marruecos, combidandolo à passar à España, y ofreciendole los Puertos de Tarifa, y Algezira, que acetò; y manejada la liga con oculta solicitud, passò a España, con poderoso Exercito, concertado con el Granadino, que este passasse sobre la frontera de Iaen, y èl marcharia sobre la de Ezija, con que de vna, y otra parte se viò Andaluzia assaltada de improuisa guerra.

2 Don Nuño de Lara en Ezija, viendo sobre si el poder de Africa, diò auiso al Infante Don Fernando, y en quanto diò lugar la priessa de los enemigos, se preuino à la defensa, llamando la gente de la frontera, acudiò la de Seuilla, y formòse desigual Exercito, con que Don Nuño, como prudente Capitan, conociendo lo superior del enemigo, no quisiera pelear luego; pero teniendolo los suyos à mengua, porque fatal denuedo los arrastraua al precipicio, pues aunque obraron valentissimamente, quedaron vencidos, y muerto entre heroicas proezas, el mesmo Don Nuño, y la mayor parte de sus Nobles, entre ellos muchos Seuillanos de los Conquistadores, Cauallero digno de menos infausto fin, cuyo valor fue grande, y varia su fortuna, que en parte mancillaron sus inquietudes, propension de la familia de Lara, que tanto diò que hazer à Castilla, quanto ella fue mas ensalçada.

3 Doblò esta infelicidad la de D. Sancho Infante de Aragon, Arçobispo de Toledo, que muriò en la frontera de Iaen, à manos de la inconsideracion de su espiritu brioso, y redoblola, la temprana, y intempestiua muerte del Infante D. Fernando, q auiedo llegado à Villareal, apresurado al socorro de Andaluzia, acabò allì de enfermedad aguda, por el mes de Agosto, en cuyo trance, aun mas que su fin, lo afligiò el desamparo de dos hijos que dexaua de la Infanta Doña Blanca de Francia su muger, que quedaua en Burgos. Don Alonso, y Don Fernando, que afectuosamente encargò à Don Iuan Nuñez de Lara, hijo de Don Nuño, que solo se hallò à su cabecera, adiuinando casi lo que auia de suceder, como quien conocia la altiuez, y brios de su hermano el Infante Don Sancho: aqui hallò esta nueua cerca de Burgos, que venia al mesmo socorro, y al punto formò designios de preferirse en la sucession a sus sobrinos; la promptitud de su coraçon gallardo, la viueza de su ingenio eran muy aproposito para la Corona, y para lo que requerian tiempos tan calamitosos; con estos pensamientos mas acelerado, llegò à Villareal, donde los comunicò à Don Lope Diaz de Haro, Señor de Vizcaya, ayudando estas muestras de intimidad cō promesas que se le acabaron de grangear, y à que aprobasse su propuesta; y para encaminarla al logro, le aconsejò, que tomando à su cargo luego la defensa de los desamparados Reynos, en que èl, y todos los de su vando le ayudarian, se conciliasse el agrado de los Pueblos, y de su Padre, para obligarlo a que lo declarasse sucessor, y lo antepusiesse à sus Nietos; pero que no fiandolo todo à futuros agrados, desde luego tomasse el titulo de Infante heredero.

4 Todo assi supo executarlo bien prōpto,

meto, y fuecediendo el efecto atajò la victoriofa corriente de los Moros, llamando la Nobleza, y gentes para Cordoua, con que marchò àzia Seuilla, que Aven Iucef, tenia cafi fitiada, alojado fu campo muy cerca, y que fe retirò luego; entrò en ella Don Sancho, y ferenò fu prefencia crecidos temores, y en ella preuino armada, que con notable breuedad faliò a impedir el paffo de Africa a los Moros, portandofe en todo tã vizarro, tan atento, y juftificado, que mediante fu esfuerço, y deftreza, refpirò la afligida tierra, y el Rey de Marruecos, quãto era antes mayor fu lozania, fe viò en igual conflicto, porque ni podia mantener fu exercito en eftas partes, y para la buelta a Africa tenia impedido el tranfito.

5 La nueua de tanto tropel de infortunios topò al Rey Don Alonfo en Velcaire, donde eftaua a nueue de Iulio, que fe vè en mandato que embiò a todos los lugares de fu Señorio, que ninguno leuantaffe horca para fuplicios fin fu licencia. Tanto empeño nada le grangeò de adelantamiento a fus defeos, atrasò fi tan crecido a la fortuna de fus Reynos, a que bolviò apreſurado folo algunas conceſiones en las rentas Eclefiafticas, y entrò por Caftilla, y a los principios de el año figuiente.

6 Corriò el Rey de Marruecos en eftas invafiones muy cerca de Seuilla, pues hafta Coria en el Aljarafe fintiò fus armas crueles, de que es Autor el mefmo Rey Don Alonfo, en fu libro de los cantares de los milagros de nueftra Señora, contando el figuiente que allí à efte tiempo fucediò.

Como Santa Maria refocitou en Coira vna Aldea de Seuilla vun Menyno de morte.

Ontre todas las vertudes,
que a a Virgen fon dadas,
è de guardar ben as coufas,
que lle fon acomendadas.
Ca ela que è guardada
pode guardar fen contenda
ben oquell à guardar deren,
è tener en ffà comenda:
è por end vn gran miragre
direi fe Deus me defenda,
oue fez efta, que ja outros
à feitos muitas vegadas.
Ontre todas las vertudes, &c.
En Coira cabo Seuilla
foi efte miragre feito,
no tempo que Aboyuzef
paſsou ben pelo eftreito
de Algizira, è à terra
de Seuilla tod à eito
correu, è muitas Aldeas
foron do Mouros quimadas.
Ontre todas las vertudes, &c.
Ly era vn bon Ome,
que vn filyno auia
pequeno; que tant amaua,
com à vida que viuia:
à efte deu huna feber,
è foi mort à tercer dia;
ò padre con coita dele
en fas faces deu palmadas.
Ontre todas las vertudes, &c.
Depenou feus cabelos,
è fez por ele gran doo,
dizendo: ai eu meu fillo,
como fico de ti foo,
quifera eu que tu viſſes
m iu, com eu vi teu auoo
me u padre, que me facia
muitas mercedes granadas.
Ontre todas las vertudes, &c.
E aquefto dizendo
os Mouros logo dutaron
fas algaras, è correron,
è roubaron quant acharon:
è os de Coira correndo
todo ò logar leixaron,
è foziron, è ficaron
as cafas defamparadas.
Outre todas las vertudes, &c.
Quel Ome, que feu fillo
pera foterrar eftaba,
quando viu correr avila,
ò fillo defamparaua:
è a à virgen beenita
logo ò acomendaua;
è tod o quant èl auia
chorando à falucadas.
Ontre todas las vertudes, &c.
Fois ò Ome, è os Mouros
tod aquel logar correron,
mais na cafa de aqueft Ome
non entr aron nen tangeron:
è pero todos los outros
quant auian y perderon,
non perdeu ò Ome boo
valor de tres dyeuadas.
Outre todas las vertudes, &c.
Ca log en aquela cafa
entrou à fennora comprida
de todo ben, è tan tofte
deu à ò minyno vida:
è guardou à outras coufas,
que non achou pois falida
Ome de ren en fa cafa
non fol as portas bitadas.
Outre todas las vertudes, &c.
Achou feu fillo viuo,
è preguntoulle que era
onde como reforgira
ca por morto ò touera:

e el lle disse que hunu
Dona con el este dera,
que o guardara dos Mouros,
essas causas hen guardadas.
Ontre todas las vertudes, &c.
Foran,que sol non tangeran
en elas,nen niuun dano
fezeran nen en o leito
nen na mesa,nen no scano,
quand'est'oyu obon,ome
com era muy sen engano
soi à chamar a seus vezyos,
è poislles ouue mostradas.
Ontre todas las vertudes, &c.
Todas estas maranillas
loores por ende deron
a à Virgen groriosa
è à quantos llo diseron
beneizeron ò seu nome
è gran festa lle fezeron,
è ouuy con alegria
muitas lagrimas choradas.
Ontre todas las vertudes, &c.

Serán estos monumentos de la antiguedad en su rudeza de estilo gratos à muchos, si a todos no lo fueren.

Era 1314. Año 1276.

1 Estaua en Alcalá de Henares el Rey à 1. de Enero del año de 1276. segun la fecha de mandamiento, que diò à los conseruadores de el Estudio de Salamanca, en que les mandò guardarla sus Priuilegios, hallò las cosas menos malparadas, que rezelaua, y à Don Sancho en grandissima reputacion, aclamado reparador de el Reyno; y deteniendose en las Comarcas de Toledo, ajustò treguas con el Rey de Marruecos, por medio de Don Alonso Perez de Guzman. Naciò este heroe, como queda referido el año 1256. y en el passado, quando el socorro de Andaluzia se conmouiè la Nobleza, baxò del Reyno de Leon su Patria, y se portò muy valeroso en compañia del señor de Vizcaya, al reparo que cola Frontera de Iaen, aplicò a la perdida de el Arçobispo de Toledo, en que hizo prisionero a vn poderoso Africano, valido de su Rey, que antes le rindiò gruesso rescate, y aora quedado ele a migo, fue medio de el ajustamiento de las treguas por dos años. Passò el Rey à Valladolid, desde q escriuiò al Cabildo Secular de Seuilla, carta q copia rè entera de su original, que se guarda en el Archiuo de nuestra Santa Iglesia.

Don Alonso, &c. Al Conçeyo de la noble Cibdad de Seuilla, salud, asi como aquellos que quiero bien, y de quien mucho fiobien debedes saber, que la Eglesia de Seuilla, que mio padre, y yo ganamos, è la hiziemos Eglesia Catedral, y por grande amor que mio padre, y yo auiemos con aquel logar, heredamosla, no tan complidamente como pertenece à Eglesia Catedral, que fue anti guamēte de las mas nobles, è mas hōradas del mūdo, *mas lo q hasta aqui non es cōplido, tēgo en voluntad, y en coraçon de lo complir, y pues que esto es mi voluntad, vos, todos los otros que debedes auedes conmigo, y los que me amaren debedes todos guardar la Eglesia, y los que y son, y todas las cosas, asi como à mi mesmo, y vosotros fazerle bien de lo vuestro mesmo, cada que pudieredes. Ca tengo, que por el seruicio que se faze à Dios en aquella Eglesia, y que se farà cada adelante, è por la buena ventura de mio padre el Rey Don Fernando, que y yaze, nos guiarà, è nos ayudarà contra los Moros, y si quier ya es... y mio padre el Rey Don Fernando, y porque yo, y todos los que de èl decendimos, somos tenudos de guardar, y de honrar aquella Eglesia, en todas las cosas que sopieremos, è podieremos, señaladamante mas que de otra manera, sino fazermedes en ello pesar, y abriedes vos muy grand querella. Dada en Valladolid XXV. dias de Febiero, Era de M.CCC. y XIV. años. Yo Gil Perez la fize escreuir por mandado del Rey.*

2 Otra escriuiò à primero de Março, desde Valladolid, tambien a su hijo Don Alōso el Niño, que tenia a Seuilla, en diuersa en estilo, y aprecio de esta Iglesia, en que le daua a entender, que estaua informado, que no la guardaua sus Priuilegios, ni la pagaua, ni hazia pagar los diezmos, en que le mandò poner toda comienda, que dà claridad al motiuo de ambas quexas justas de el Arçobispo Don Remondo, y el Deao, y Cabildo, de que se violauan sus Priuilegios, y se tiranizauan sus intereses. A estos que el Rey indicaua tanto deseo de acrecentar, tuuieron presto alguo aumento, con donacion que a veinte y ocho de Mayo la hizo, ya co Burgos, y a su Arçobispo, y Cabildo de ciertas alhondigas en esta Ciudad, que era casas destinadas, y priuilegiadas para guarda, y venta de granos.

3 En la Ciudad de Toledo, ganado por el Infante Don Sancho el asenso de todos los Magnates, de que ninguno se lee, que disintiesse; fue por su padre declarado sucessor en los Reynos, y que debia ser preferido a los sobrinos, hijos del Infante Dō Fernando. Hablò por todos al Rey el Infante Don Manuel, mostrando quan fuera de los comunes terminos de el derecho, caen siempre semejantes resoluciones, que luego se participaron al Reyno junto Cortes en Segouia, donde fue jurado, opuesta solo la Reyna su madre, que amaua finamente los

los tiernos Nietos, que via desheredar, y con la nueva viuda, y ellos, faltò de Segovia, y antes que pudiesse ser detenida se assegurò en Aragon. El Rey, y Infante passaron a Burgos, en que estavan a veinte de Iulio, como se vè en Privilegio, a la Ciudad de Zamora, en que franqueò de pechos a los que sustentassen armas, y lorigas. Y lo mesmo concediò a veinte y dos a Sevilla, aunque no se halla el original de el Privilegio.

4 En Burgos hizo el Rey dar violentamente a su hermano e l Infante Don Fadrique, por algunas cosas que le averiguò en su deservicio, Principe de animo orgulloso, y altivo, que no mucho antes avia venido de Italia, donde estuvo con su hermano Don Henrique, en que ambos fueron poco favorables a las negociaciones del Imperio del Rey, motivo mayor de el odio que le causò tan triste fin. Sus Estados fueron cõfiscados, y con ellos las casas, y repartimientos que possèia en Sevilla, donde el año de 1252. avia fabricado vna alta, fuerte, y hermosa torre, que permanece, y lo manifiesta este Letrero.

FABRICA MAGNIFICI TVRRIS FVIT HAEC FRIDERICI
ARTIS, ET ARTIFICI POTVIT LAVS MAXIMA DICI,
GRATA BEATIFICI PROLES, FVIT HAEC GENETRICI,
REGIS, ET HISPERICI FERRANDI LEGIS AMICI,
ERAE SI SVBICI CVPIS... AVT REMINISCI
INNONAGENA BIS CENTVM MILLE SERENA,
DIVITIIS PLENA, IAM STARET TVRRIS AMOENA.

Situada en la huerta de su casa, que segun escriven Historiadores de San Francisco, quiso que se diesse para el Convento de S. Clara de esta Ciudad. Pero estotuvo efecto en el año mil docientos y ochenta y nueve, y en èl lo repitere. Yaze en el Convento de la Santissima Trinidad de Burgos, adonde lo trasladò el Rey D. Sancho su sobrino, hallandolo en lugar menos digno.

5 El Arçobispo Don Remondo, passò este año, por mandado del Pontifice Inocencio Quinto, al Reyno de Aragon, a publicar, y predicar la Cruzada contra los Infieles, consta de Breve, que sin dia de data pone en sus Annales Oderico Reynaldo, cometido al Arçobispo de Sevilla, *porque te tia* (dize Oderico) *plena confiança de su virtud, y de la pureza de su Fè*; de esta salida estava el Arçobispo en la Ciudad de Burgos a 8. de Iulio, donde por mandado del Rey, en compañia de D. Fr. Iuan Obispo de Cadiz, de D. Gutierre Suarez, y Don Estevan Fernandez, como arbitros compusieron ciertas diferencias entre Don Iuan Obispo de Calahorra, y Dõ Garcia de Azagra, sobre el Castillo de Finistriellos; tengo la escritura de el tumbo de las de aquella Iglesia.

6 Don Alonso Perez de Guzman, acompañado de muchos Cavalleros, se passò este año a la Africa, a servir con grandes partidos al Rey Avenjucef de Marruecos, contra sus rebeldes, capitulado, que nunca avia de tomar armas contra Christianos. Si tuvo causa para desnaturalizarse de Castilla, ofendido de su hermano Don Pedro Nuñez de Guzman, no es del todo averiguado, aunq lo escriven los Historiadores de su casa; entre los que le siguieron, se cuentan Sevillanos, Gonçalo Sanchez de Troncones, Alõso Fernandez Cebollilla, hijo de Hernan Cebollilla, cuya memoria dura en la heredad de Hernan Cebolla, bien nombrada en esta Comarca, y Garci Martinez de Gallegos, con Gonçalo Garcia su hijo, hijo Garci Martinez, de Martin Melendez Gallego, vno de los 200. Cavalleros heredados en Sevillla, como escriví en su Catalogo.

Era 1315. Año 1277.

1 Este año cuenta la Cronica del Rey, que despachò desde Sevilla poderosa armada con designios de disponer la Conquista de Algecira, ò Tarifa, que eran las puertas de las invasiones de Africa, lo q yo por fechas de Privilegios averiguo, el q a 17. de Iulio estava en Zamora, donde otorgò Privilegio a nuestra Santa Iglesia de merced de la Al-

dea, llamada las Chozas, oy los Palacios, y de Brenes, que antes le auia tomado para el Infante Don Fadrique. La Armada compuesta de mucho numero de baxeles, mandauan el Almirante Pedro Martinez de Fè, Don Melendo Cauallero Portugues, Gonçalo Morante, hermano de madre de Don Alonso el Niño, hijo de el Rey, y Don Guillen de Safanaque, Cauallero Frãces, todos poderosos vezinos de Seuilla.

2 A este tiempo escriue Oderico Reynaldo, que no desistia el Rey de vsar de los titulos, y sellos Imperiales, y que deseando lo atajar el Pontifice Inocencio Quinto, lo procurò por medio de el Arçobispo de Seuilla, por vn Breue dado en Viena a 13. de Setiembre, en que le mandò persuadir al Rey con eficazes razones a dexar el titulo, y insignias, orden que aun apreto mas por otro de veinte y ocho de el mesmo mes, en que al fin se tomò biando temperamento, y el Papa concediò al Rey, por medio de el Arçobispo ciertas dezimas Eclesiasticas para la guerra de los Moros.

Era 1316. Año 1278.

1 A diez y seis de Abril de el año mil docientos y setenta y ocho, el Rey en Valladolid, por Priuilegio rodado, diò a la Iglesia de Seuilla, y a su Arçobispo, y Cabildo, a Riançuela Aldea de el Aljarafe la Torre, y el Castillo, las dehesas, y los baños de el Infante Don Fadrique en Seuilla, *que se tienen* (dize la narratiua) *con el Hospital de el Rey Don Fernando mio padre*. Qual fuesse este Hospital, que tuuo fundador a San Fernando, no es facil distinguirlo, ni si es de los que permanecieron. Pero puede presumirse auer sido el de San Clemente a la Parroquia de la Sãta Iglesia, vno de los que se extinguieron el año mil quinientos y setenta y nueue, y se agregò al de el Spiritu Santo, donde se halla colocado en su escalera principal, vn retablo de conueniente antiguedad, que fue de este Hospital, en cuyo vnico se lee auerlo fundado San Fernando.

2 En ausencia de el Rey se preuino en Seuilla Exercito poderoso, que lleuò a cercar a Algezira su hijo el Infante Don Pedro, acompañado de su hermano no legitimo, Don Alonso el Niño, que si bien se comencò con muy orgullosa esperança de presta Conquista, en breue se reconociò mayor mucho, que se auia presumido la dificultad, fuerte por arte, y naturaleza, fortalecida, y presidiada para larga resistencia, alargòse el asedio, y comencò a ser muy costoso mantener allì el exercito, para que rigurosamente se cogian los tributos, a cuya cobrança, passò a Castilla con apretados ordenes de el Rey, que estaua en Seuilla su Almoxarife mayor Don Zag Ladio de este Alxamia, a quien el Infante Don Sancho quitò con violencia vna gruessa porcion de moneda, que tenia junta, con pretexto de embiarla a Aragon, a la Reyna Doña Violante su madre, para facilitar su venida a Castilla, y desmayar assi el partido de los Cerdas, cosa que aunque muy deseada de el Rey, y que la encargaua al Infante con aprieto, no quisiera que fuera con atraso de los medios que queria para la empressa de Algezira, a que fue muy nociua su falta, y ocasion de que començasse a aplaudir menos las acciones de el Infante, y a casentarse otra vez el eleuado amor de los Nietos Cerdas.

3 La escasez de el dinero, hizo menguar en el sitio de Algezira los mantenimientos, a que sucediendo hambre, la siguiò peste, ordinario efecto suyo, y de las calamidades de el penoso cerco, que obseruado de los Moros, osados en el enfermo desmayo de los Christianos, rompieron su armada, captiuando sus Cabos, introduxeron el socorro, y obligaron a alçar el sitio tan apriesa, que quedaron en su poder armas, pauellones, y pertrechos, con que vfano Aven Iucef, de nueuo esforçò su fortaleza, fundando a Algezira la nueua, en sitio ventajoso, en que estuuieron alojados los Christianos, para que si otra vez la sitiassen, no lo ocupassen tan facilmente. Costosissima fue esta guerra a Seuilla, de sangre, y de resoros, a que contribuyeron sus vezinos voluntarios, y violentados, efectos aquel de su fidelidad, este de el rigor de el Rey.

4 Nuestro Arçobispo Don Remondo estaua en su Patria Segouia, a onze de Octubre de este año, en que dorò en ella la Iglesia de San Gil, donde auia sido baptizado, con bienes Patrimoniales, que expressa el instrumento, que està original en el Archiuo de nuestra Santa Iglesia, otorgado este dia ante Pascual Sanchez, Escriuano publico de Segouia, y dize, que estaua en las casas de Doña Iuana Dominguez su sobrina, muger de Garci Martinez. Esta dotacion, parece ser la que mencionan las inscripciones de aquel Tẽplo, que referirè el año mil docientos y ochenta y siete, la escritura es larga, por dilatada memoria de ornamentos, y preseas, y assi, solo copiarè algunas mas essenciales Clausulas.

Sepan quantos esta carta, vieren como Nos D. Remondo, por la gracia de Dios, Arçobispo de la Santa Iglesia de Seuilla, fazèmos la Capilla de

San

San Gil de Segouia, por el alma de el Rey Don Fernando, è de sus difuntos, è por el alma de nuestro Padre, è de nuestra Madre, è por la nuestra, è por nuestros defuntos, e diemos à la Capilla estas vestimentas, estos tesoros, y estos heredamientos que aqui son escritos, vn Caliz dorado, &c. E las casas de la Torre, que son à la Puerta Castellana, que fueron de Don Ibañez nuestro hermano, que son en linde la Calle, è de la otra parte, en linde de Rui Gonçalez, è las casas que fueron de nuestro Padre, con el casar, que fueron casas que siruieron à las de nuestro Padre, y la bodega q̃ tiene Doña Isabel, que es en linde de las casas de los Clerigos de la Villa, y de la otra parte las casas de Esteuan Domingo, è las casas que son de parte de la calle a, que son en linde de la calle, è de Rui Gonçalvez, è el guerto, que es entre las casas de Rui Gōçalvez, è Diego Martir Hortelano, è las casas que compramos de D. Martin Fijo, è de su Muger Maria Dominguez, con el guerto, que se tiene con las casas, que son à la Collacion de San Isidro, que son en linde de los hijos de Don Fernando, fijo de Iuan Domingo, è de la otra parte Garci Gonçalez el mayor, è las casas, è todo el heredamiento que abie Diego Gonçalez nuestro criado en Zamarramala, que fue de Don Bartolomè el Calonge su tio, &c. Dota luego Capellanias, y memorias por San Fernando, por sus Padres, y por si, y encarga su amparo a los Reyes, y prosigue: *E mandamos, que si alguno de nuestro linage se quisiere enterrar en la Capiella, que los entierren en la boueda de yuso, y non en la de suso, salvo Doña Maria Dominguez, si se quisiere hi enterrar en la boueda de suso, todavia, que faga algo en la Capiella, &c* Testigos, *Maestre Iuan, Arcediano de Niebla, y otros, &c. Esta carta fue fecha en Segouia en las casas de Doña Iuana Dominguez, y de sus fijos, y de Don Ponce, Martes xj. dias de Octubre, en Era de M.CCC. è XVI. años, &c.*

No ay en toda esta escritura mencion alguna de que la hiziesse para su entierro, ni en ella se pensasse enterrar, solo habla de sepolturas de sus padres, y parientes, sin dexar a alguno el Patronato, sino a los Obispos sus sucessores en aquel Obispado, con cierta forma de que la recibiessen en su amparo.

5 Haze mencion de sus sobrinas Doña Iuana Dominguez, muger de Garci Martinez, y Doña Maria Dominguez, que por la conformidad de el Patronimico puede entenderse, auer sido hijas de hermana suya, y de Garci Dominguez, que en el repartimiento de esta Ciudad esta nombrado, cuñado del Obispo de Segouia: assimesmo de Don Ibañez su hermano; pero no fue sino su cuñado, marido de hermana suya, que ya en aquel tiempo era comun llamar hermanos à los cuñados, consta assi de escritura cuya noticia debo à la erudicion de el Marquès de Agropoli. Fue Don Ibañez muy heredado en Seuilla, y tuuo casa a la Collacion de San Bartolomè, como puede verse en el Priuilegio de la de Don Bernardo Clerigo, mencionado el año 1263. pertenece al nobilissimo linage de los Ibañez en Segouia, y segun noticias de èl fue su nombre propio Don Pedro Ibañez, ò Per Ibañez, padres de Fernan Ibañez, D. Martin Ibañez, y otros hijos, cuyo Abuelo Paterno fue Per Ibañez, Señor de la Torre de Bañez de Badona, media legua de la Villa de Mondragon, en Guipuzcoa.

Era 1317. Año 1279.

1 De la perdida del Exercito en Africa, resultaron al Rey designios de ajustarse con Aben Iucef, para desembataçar sus armas contra el de Granada, que tuuo efecto por medio de Garci Martinez de Gallegos, y Gonçalo Sanchez de Troncones, que como ya dixe, estauan en Africa con Don Alonso Perez de Guzman, despues de lo qual se viò el Rey en Badajoz con sus hijos, y embiò à Don Sancho à Castilla, que juntasse gente, y dinero para la guerra contra Granada, y se boluiò à Seuilla, donde estaua Sabado 11. de Nouiembre, que despachò à nuestra Santa Iglesia vn Priuilegio rodado, en que le hizo merced de el Diezmo de su Real quinto de las presas, que en este Arçobispado se hiziessen à los Moros, para mayor dote de los Anniuersarios de sus Padres, y dize que lo haze en honor *de la Santa Eglesia Catedral de la noble Cibdad de Seuilla, ò yazen enterrados el muy noble Rey Don Fernando nuestro Padre, y la muy noble Reyna Doña Beatriz nuestra Madre, &c.* Esta es la mas antigua certeza, que de auer sido trasladado à nuestra Santa Iglesia el cuerpo de la Reyna Doña Beatriz, de el Real Monasterio de las Huelgas de Burgos, en que yazia, yo he podido descubrir.

2 En que tiempo se hizo esta translacion fixamente, no consta, que vn papel que corre de las mas notables acciones de el Rey, la pone en el año 1279. dos posterior a este, que muestra su incertidumbre, confiessala el Real Monasterio de las Huelgas, como parece por la razon de su libro de Anniuersarios, que de èl se me remitiò, que dize: *En el libro antiguo de los Anniuersarios, que se hazen en este Real Monasterio de las Huelgas ay las palabras siguientes. A cinco de Diziembre Anniuersario por la Serenissima Reyna Doña Beatriz, hija del Emperador de Romanos, Muger que fue del Señor Rey Don Fernan-*

rando, à este Anniuersario se ponen los cirios en la sepoltura de su hija la Infanta Doña Berenguela, que està sepultada en el Coro, porque la dicha Señora Reyna Doña Beatriz fue trasladada à Seuilla con el dicho Rey su Marido. En que se vè quanto se han engañado los Autores (de que es vno el Padre Iuan de Pineda, en el memorial para la Canonizacion de S. Fernando) que han dudado esta translacion, y entendido ser la de la Reyna Doña Iuana el cuerpo, que està en la Real Capilla. Sucediò despues de esta translacion vn admirable caso, que refiere el Rey Don Alonso en vno de sus cantares, cuyo obscuro lenguage, para mayor inteligencia irè perifraseando despues de cada copla.

Como el Rey Don Fernando veno en viso à Maestre Iorge, que tirasse ò Anel de seu dedo, è ometesse no da Omagen de Santa Maria.

Muito demostra à Virgen
A sennor Espirital
Su lealdad à aquele,
Que à oacha sempre leal.

1 *A de tal razon com esta*
vos direi com huna vez
à Virgen Santa Maria
un muy gran miragle fez
po lo bon Rey Don Fernando,
que foi comprido de prez
de esforçe, de grandeza,
è de todo ben sen mal.

Muito demostra à Virgen, &c.

1 *Mucho muestra la Virgen Espiritual Señora su correspondencia à aquel que halla siempre leal, y deuoto.* Vsa del estriuo para la musica, repitiendolo luego en cada estancia, aduirtiendo el siempre seguro Patrocinio de la Reyna de los Angeles para con sus deuotos. Admirable es la Historia de estas coplas, y gloriosissima para San Fernando, como en ellas se irà viendo.

En esta razon os dirè, como vna vez la Virgen Santa Maria hizo vn gran milagro por el buen Rey Don Fernando, que fue lleno de honra, de esfuerço, de grandeza, y de todo bien, sin mezcla de defecto. Para merecer el titulo de buen Rey, necessito de el cumplimiento de todas las virtudes, que tuuo en supremo grado, con vida inculpable. Atribuye el Rey el milagro a nuestra Señora, y pero verdaderamente fue de el Santo Rey, como se irà viendo en las coplas siguientes, que desde el cielo quiso, que el rico anillo, y trono de su Imagen tirasse à mayor decencia de la de la Virgen, à cuyos pies se pusiesse la suya.

2 *De mañas, è de costumes*
per quant' eu d' el aprendi,
non as pod' auer mellores
outre que èl ovu en si,
è sobre tod' outra cousa
asi com' eu d' el oy
amaua Santa Maria
à Sennor que pode val

Muito demostra à Virgen, &c.

2 *De obras, y de costumbres, como yo en èl reconocì, no puede alguno otro mejorarsele, y sobre todo, como me dixo, amaua à Santa Maria, como à Señora, que puede valer à sus deuotos.* Bien expressò la perfeccion de la vida de su Padre, refiriendo sus costumbres, y mañas (con gran significacion) en grado de no poderlas otro tener mejores. Y sobre todo su deuocion à la Santissima Virgen Maria, empleo de toda su esperança.

3 *Se el leal, contra ela*
foi tan leal à achou,
que en todo los seus feitos
a ten ben, ò aiudou,
que quanto comen, ao quiso,
è acabar, acabou,
è se ben obrou por ela
bella pagou seu jornal.

Muito demostra à Virgen, &c.

3 *Si èl fue deuoto, la Virgen le fue tan agradecida, que lo ayudò tambien en todos sus (feitos) hechos, que consiguiò quanto quiso emprender, y acabar, y si bien la siruiò, bien fue por ella pagado su jornal.* Efecto de la ardiente deuocion à nuestra Señora, de San Fernando fue su inuicta felicida d, y el dichoso principio, y fin de tantas, y tan dificiles empressas, correspondiò visible el premio à la deuocion, y seruicio. Sieruo se llamò de la Virgen, y como siruiò recibiò el jornal de su Señora.

4 *Asi que en este mundo*
fez llacabar à que quis'
è morrer honradamente,
è morrendo seer fis'
que à Parais iria
ben ù este San Denis
ù veeria seu fillo,
ea ela outro que tal.

Muito demostra à Virgen, &c.

4 *Asi que en este mundo le hizo acabar quanto quiso, y morir honradamente, y morir con confiança de ir al Paraiso (al Cielo) en que està San Dionis, donde veria à su Soberano Hijo, y à la mesma Virgen.* A las felicidades de la vida, dieron el colmo las de su muerte, y las altas prendas de su saluacion, y de vèr en el cielo por vna eternidad, en compañia de Christo su Soberano Hijo, à la Santissima Virgen, y parece lo hizo el consonante acordarse mas de San Dionis, ò Dionisio, que de otro Santo de los Cortesanos de el Cielo.

5 *Asi estes vous leaes*
lealdade fez amar,

ca el ſempre à ſeruis,
è à ſabia loar,
è quand' alguna Cidade
de Mouros, y à ganar
ſa Omagen na Mezquita
ponya, en ò po tal
Muito demoſtra à Virgen, &c.

5 *Aſsi ſeais voſotros deuotos, la deuocion le hizo amar, porque ſiempre la ſeruia, y ſabia alabarla, y quando iba à ganar de los Moros alguna Ciudad, ponia ſu Imagen en la Mezquita, y en el portal.* Supo el Santo Rey amar, y ſeruir à la Soberana Reyna, y darla dignas alabanças, con el feruor de ſu eſpiritu, y pureza de ſu vida. Lleuaua ſiempre ſus Imagenes en los Exercitos, hazia en ſu nombre las triunfantes entradas en las Ciudades vencidas, ponialas en ſus Mezquitas, conuertidas en Templo de ſu Aduocacion, de cuyos teſtimonios eſtan llenas las Hiſtorias, y queda viſto, quando con la Soberana Imagen de los Reyes entrò triunfando en Seuilla, cuyo Catedral Templo, quedò ſantificado con el titulo de Santa Maria de la Sede, y la feſtiuidad principal de ſu Aſſumpcion à los Cielos, trayendo tambien tantos otros ſimulacros de la meſma Soberana Reyna, con que enriqueciò otros Templos, como el de nueſtra Señora de la Merced, el que diò à ſu Conuento de San Clemente, y los demás, que por prendas ſuyas ſe veneran.

6 *Car fezoll à ſſa morte,*
que pollo mellor morreu
Rei, que en ſeu logar foſſe,
è fez porque ò meteu
el Rei ſen fill' en Seuila,
que Mafomete perdeu
per eſte Rei Don Fernando,
que è Cidade cabdal.
Muito de moſtra à Virgen, &c.

6 Dificil es el ſentido perfecto en la preirafis de eſta copla. En Seuilla muriò San Fernando, que auia ganado, y perdidola la Seta de Mahoma, en ella lo enterrò el Rey ſu hijo, Ciudad capital, ò Metropoli de principado, que eſſo ſignifica Cabdal, epitecto que ſe dà à la Águila, Princeſa de las Aues, y à las Vanderas, ò Eſtandartes ſupremos de los Exercitos. Y no es mucho le dieſſe eſte titulo el Rey, que en el epitafio de ſu Padre, la llamò *totius Hiſpaniæ, Caput, & Metropolis, Cabeça, y Metropoli de toda Eſpaña.*

7 *E pois lo uuy metudo*
ſegundo com' aqui diz,
muitos miragres oſtllo
da Santa Emperatriz
moſtrou per èl ſempre iuſto,
è ſſa moller Beatriz,
aduz, y depois ſeu fillo,
non paſſand à Muradal.
Muito demoſtra à Virgen, &c

7 *Deſpues que el Hijo de la Emperatriz de el Cielo, lo huuo entrado vencedor en Seuilla, como aqui ſe dize, moſtrò muchas marauillas, por el ſiempre juſto, y por ſu muger Beatriz, no auiendo querido que otra vez paſſaſſe al Muradal.* (Eſto parece, es no auiendole permitido boluer à Caſtilla) la tradicion de que en el ſepulcro de San Fernando ſucedieron muchos milagros, deſde luego que muriò, tiene aqui admirable apoyo, y que la opinion de la virtud de la vida de la Reyna Doña Beatriz, quedò tambien muy venerada.

8 *Ond' aveno, que ſeu fillo*
Rei Don Alfonſo fazer
fez mui rica ſepoltura,
que coſtou mui grand' auer
feita en ſegura dele
po los oſſos, y meter
ſe o achaſſen de ffeito
mas tornouxelle en al.
Muito demoſtra à Virgen, &c.

8 *De que reſul o, que el Rey Don Alfonſo ſu hijo, hiz hazer vn muy rico ſepulcro, muy coſtoſo, labrado con ſu vulto* (feita en figura dele) *para meter ſus hueſſos, ſi lo hallaſſen deshecho, pero ſucediò muy diferen emente.* Creyò el Rey hallar deshecho el cadauer de ſu Padre, no auiendo ſido embalſamado, y muerto de hidropeſia, que apreſura las miſerias de la corrupcion, que es vna de las cauſas, que hazen mas milagroſo el conſeruarſe entero.

9 *Ca ò achou tod enteiro,*
è à ſſa Madre, ca Deus
non quis' que ſſe desfezeſſen,
ca ambos eran ben ſeus
quites, que nunca mais foron
San Marcos, è San Mateus
outroſi da Santa Virgen,
que do Mundo eſtadal.
Muito demoſtra à Virgen, &c.

9 *Porque lo hallò todo entero, y à ſu Madre, porque Dios no quiſo que ſe deshizieſſen, porque ambos eran bien ſuyos, como lo fueron San Marcos, y San Mateus, y tan deuotos de la Santa Virgen, amparo de el Mundo.* Parece que fue tambien hallado entero el cuerpo de la Reyna Doña Beatriz, y que en vna, y otra incorrupcion ſe obſeruò lo milagroſo, efecto de la ſantidad de ſus vidas, y de que no auia ſido procurada con algun medio. Como eſta perſeuera en el cuerpo de San Fernando, ſe vè con veneracion, y que en mucha parte duraua en la Reyna Doña Beatriz el año de 1579. en que fueron ſus cuerpos traſladados à la Capilla nueua Real, ſe nota en

en las relaciones que hablan de su cuerpo, y de sus vestidos con que fue hallado, quando de todos los demàs cadaveres Reales expressan, como solo auia huessos destrabados. Despues no se ha buelto à descubrir.

10 *Esto foi quando ò corpo*
de ssa Madre fez venir
de Burgos pera Seuilla,
que iaz cabo Valquiuir,
è en ricos monimientos
os fez ambos sepelir
obrados mui ricamente
ca la vun à seu sinal.
Muito demostra à Virgen, &c.

10 *Esto fue quando el cuerpo de su Madre hizo traer de Burgos à Seuilla, que està en la Ribera de Guadalquiuir, y los hizo ambos sepultar en ricos monumentos, obrados muy ricamente, cada vno con su señal.* Como la Capilla Real antigua se deshizo de el todo, para la continuacion de la fabrica de la Iglesia nueua, de que se hablarà à su tiempo. Deuieron de deshazerse estos sepulcros, de que tanto pondera el Rey la labor, y la costa, eran las mas fabricas de los Moros en los ornatos, y labores de yeso, obra que los Artifices llaman Mosayca, que aunque muy permanente por su dureza, no es capaz de mudarse entera, como pudiera, à ser marmoles.

11 *De pois que esto foi feito*
el Rei aposte mui ben
à Omagen de seu Padre
fez poner como conven
de ser Rei en Cadeira,
è que ssa espada ten
na mano, con que deu colbe
à Mafomete mortal.
Muito demostra à Virgen, &c.

11 *Despues que fue esto hecho, el Rey puso muy bien la Imagen de su Padre, hizo la poner como convenia à Rey en silla, y que tuuiesse su espada en la mano, con que diò mortal golpe à Mahoma.* De tiempo inmemorial se guardaua en la Capilla Real vna Imagen de el Santo Rey, la cabeça, y manos de talla; y con vestidura Real de brocado, que sentada en silla, y à sus lados otros dos iguales bultos de el Rey Don Alonso el Sabio, y de la Reyna Doña Beatriz, estauan en vn nicho, que todo el año cerrado con puertas, semejaua vna alacena, ò Sagrario, y solo se hazia patente el dia de San Clemente, en que à la Imagen de San Fernando se ponia en la mano su espada, de la qual la tomaua el Capellan, que al Assistente auia de entregarla, para sacarla en la Procession, recibiendole el pleito omenage, que durò assi, hasta el año de 1671. en que declarado su culto, y puesta otra Imagen suya en el Altar, se quitò esta, y el nicho quedò sin puertas, como oy se vè. Que fuesse la mesma que estos versos refieren, no se me harà dudoso, acordandome de sus muchas señas de antigua en la hechura, y vestido.

12 *O logar u à Omagen*
del Rei Don Fernando se
tan rico, è tan fremoso,
è tan aposto, è
que todo ome que ò vera
bendira per bona fe,
que ò ten por mui mas nobre,
ca se fosse de cristal.
Muito demostra à Virgen, &c.

12 *El lugar en que està la Imagen del Santo Rey Don Fernando, es tan rico, tan hermoso, y co npuesto, que todo hombre que lo viere, dirà en buena verdad, que lo tiene por mas noble que si fuesse de cristal.* Notable ponderacion es esta del trono en que estaua la Imagen, de que podemos pensar lo mesmo, que de los sepulcros, auerse deshecho en la mudança; pero considerando lo que dizen las coplas siguientes, que el Santo Rey mandò poner la Imagen de nuestra Señora, donde estaua la suya, me lleua el reparo à vna silla de plata en que està la Imagen de nuestra Señora de los Reyes, de obra para aquel tiẽpo rica, y toda llena de Castillos, y Leones, y si bien la tradicion es ser el mesmo trono portatil, en que San Fernando la traia en sus Exercitos, no me parece ageno de sospechar, que fuesse la en que estando la Imagen de San Fernando, obedeciendo su precepto, se mudò para la Imagẽ de los Reyes, lease lo siguiente con esta aduertencia.

13 *No dedo desta Omagen*
metera seu fille el Rei
vun anel de ouro con pedra
mui fremosa, como achei
por verdade mar.su lla
mui grande vos en direi,
que mostrou en este feito,
è que naceu per Nadal.
Muito demostra à Virgen, &c.

13 *En el dedo de esta Imagen, puso el Rey su hijo vn anillo de oro, con piedra muy en hermosa, como hallè por verdad, direos aora marauilla muy grande, que mostrò en este hecho el que naciò por Nauidad.* Puso el Rey à su Padre esta rica sortija, como vna de las insignias Reales; y aduierte luego, que por ella hizo vn gran milagro el que naciò por Nauidad, si esto se deue entender, de Dios humanado, primer Autor de todos los milagros, ò de el mesmo San Fernando, coligiendo que naciò por Pasqua de Nauidad, bien cabe en la duda, y en el reparo. Suyo fue el milagro, y la aparicion, no es ageno de entender, que de su nacimiento hablò el Rey su hijo

hijo en este metro, y que de lo hasta aquì ignorado nos dà alguna luz; esto es, que naciò San Fernando en la Pasqua, ò dia de Nauidad, punto desconocidissimo de quantos han tratado de su vida, y que ni por conjeturas se ha hallado manera de aueriguar, ò presumir, esta (à mi vèr) tiene no poca fuerça, consideradas las palabras de quien tan bien deuiò saberlo. Que la palabra antigua *Nadal*, corrompida a la moderna, ò mas vsada despues *Nauidad*, no avrà algun Castellano que lo dude, y que la Nauidad por antonomasia sea la de Christo, menos serà dudable. Discurra, pues, el curioso, que yo solo auer podido tocar la conjetura, tengo por particular dicha de esta Historia. El año en que naciò San Fernando, ya lo discurrì, y tendrè siempre, que no fue antes de el de 1198. ni despues del de 1199.

14 Ca ò bon Rey Don Fernando
se foi mostrar en vison
à aquele que fezera,
ò anel: è disse non
quer est' anel tener migo
mais dalo en ofrecon
à à Omagen da Virgen,
que ten vesti do cendal.
Muito demostrà à Virgen, &c.

14 *Porque el Rey Don Fernando se mostrò en vision aquel que hizo el anillo, y dixole, no quiero tener en mi este anillo, mas dalo en ofrenda à la Imagen de la Virgen, que tiene vestido vn cendal.* Aparecióse San Fernando en sueños al dichoso Platero Maestro Iorge, y señalò queria que se ofreciesse aquel anillo à la Imagen que estaua vestida de cendal. Palabra que casi nos dà à entender manifiesto ser la de los Reyes, cuyo interior vestido sabemos que es de seda, y cendal, nombre antiguo Castellano, generico à ropas de seda; tengo por cierto, que en aquel tiẽpo no se ponian, como aora, otros encima, y que vsò aquel termino el Rey Poeta para darla à conocer, y obedecer al assonante, que fue la razõ mesma, que juzgò auerlo obligado en las coplas antecedentes, à acordarse de San Dionis, y San Mateus. Quiso Dios, que diesse el Santo Rey despues de su muerte tal testimonio de la grãdeza de su deuocion à la Santissima Virgen.

15 E onque ven hen des Toledo,
è logo tras man à man
di à meu fillo que porna
esta Omagen de Santa Maria ù à mynna
esta. Ca non è do gran.
guisado de seer tan alte
com' ela ne tan igual.
Muito demostra à Virgen, &c.

15 *Y assi parte desde Toledo, y luego mano à mano dì à mi hijo, que ponga esta Imagen de Santa Maria, donde està la mia, porque no es bien hecho, que estè tan alta, ni tan igual como ella.* En Toledo parece que estaua Maestro Iorge, quando tuuo esta vision, y que desde ella le mandò venir; pero de las siguientes coplas se infiere lo contrario, y que todo acaeciò en Seuilla, y ò no se entiende este periodo, ò està errado en el libro. Dichoso Artifice, que muestra auer sido digno de tan particular fauor, acaso por ser especial deuoto de San Fernando, que le mandò venir à Seuilla, ò adonde estaua el Rey Don Alonso su hijo, y darle el deuoto mẽsage.

16 Mas ponnan mi engenollos,
è que lle deu ò anel;
ca de la tiueu ò Reino,
è de seu fillo mui bel,
è soo seu quitamẽnte
pois foi Caualier nouel
na ssa Eigreia de Burgos
do Monasterio Royal.
Muito demostra à Virgen, &c.

16 *Mas ponganme de rodillas, y que le doy el anillo, porque de ella, y de su Bellissimo Hijo, tuue el Reyno, y solo soy suyo enteramente, pues fuy nueuo Cauallero en su Iglesia del Monasterio Real de Burgos.* Admirables palabras, y dignas de San Fernando glorioso, que confessò deuer la Corona a Dios, y à su Madre, acordandose, que fue armado Cauallero en su Iglesia del Monasterio de las Huelgas de Burgos.

17 Maestre Iorge auia
nom ò que aquesto viu
en sonno, è muntenente
fora do leito sayu,
è foi logo à Eigreia,
è fez tanto quell' abriu
ò tesoureiro as portas
d' ouro non d' outro metal.
Muito demostra à Virgen, &c.

17 *Llamauase Maestro Iorge el que aquesto viò en sueños, y al instante saliò de el lecho, y fue luego à la Eglesia, y hizo tanto, que le abriò el Tesorero las puertas doradas.* Muestra esta copla, como la aparicion fue en Seuilla, que notè en la quinze. Pues pudo al punto Iorge ir à la Iglesia, cuyas llaues tenia el Tesorero (obligacion de su dignidad) que abriò à sus muchas instancias.

18 E en catar à Omagen
auia mui gran sabor,
è viu la sortella fora
do dedo onde pauor
ouue grand' à marauilla,
è diss ai nostro Señor,
quen madubaria este
anel soliber era qual:

Muito

Muito demostra à Virgen,&c.

18 *Viendo la Imagen tenia gran consuelo,y vio la sortija fuera de el dedo, de que se asombrò mucho,y dixo,ò Señor mio,quien moveria este anillo.* Començò a comprobarse el milagro, viendo el Platero, con assombro la sortija fuera de el dedo,que acabe estaua assegurada de modo,que fuesse necessariamente marauilloso su mouimiento,sin obra humana. Tiene el libro de estos cantates,de que me he valido en los otros antes puestos,y en este,pintados de excelente iluminacion los sucessos de ellos,y remitiendome este su dueño,y mi amigo Don Iuan Lucas Cortès, en carta de veinte y cinco de Agosto de este año de 1675 assi me explica las iluminaciones de este, en que vsarè de sus mesmas palabras. Lo historiado de este milagro en las coplas que se han referido,està en tres llanas de pergamino,ò vitela,de el tamaño de papel de marca mayor,y en la quarta llana,q corresponde a las tres,està lo estampado diuidido en seis quadros,ò partes. *En la primera està pintado el Maestro Iorge en la cama durmiendo,y el Santo Rey Don Fernando cerca de ella con Corona en la cabeça, como que le està hablando,en vision,ò aparicion. En la segunda parte,ò quadro, està solo el Maestro Iorge leuantandose de la cama,y tomando sus vestidos. En la tercera parte està el Maestro Iorge llamando à la puerta de la Iglesia,y por dedentro parece la està abriendo el Tesorero,y dentro de la Iglesia està vna Imagen,ò efigie de nuestra Señora sentada en vn trono con el Niño Iesus en los braços,y nuestra Señora tiene vna mançana en la mano derecha,como para darla al Niño,y con la mano izquierda tiene al Niño. En la quarta està el Maestro Iorge dentro de la Iglesia puestas las manos juntas,como orando,y el Tesorero junto à la efigie del Santo Rey,que parece estar sentado en vna silla,ò trono,con su Corona en la cabeça,y en la mano derecha tiene vna espada ancha la punta àzia arriba,y en la izquierda casi fuera de el dedo mayor la sortija, como que la està entregando al Tesorero. En la quinta parte,ò quadro de esta pintura,estàn de rodillas el Tesorero, y el Maestro Iorge, delante de la Imagen de nuestra Señora,que parece està como alargando la mano derecha,para que le entren el anillo, ò sortija,y aqui tiene ya el Niño en su mano derecha la mançana que tenia su Madre Santissima en la suya, como se dixo estaua de antes en la tercera parte,ò quadro. En la sexta,ò vltima parte estàn el Tesorero, y el Maestro Iorge,dentro del Alcaçar,ò Palacio, porque se reconoce estar dentro de vn grande edificio con almenas,dando quenta al Rey,y Reyna(que eran el Señor Rey Don Alonso el Sabio , y la Reyna Doña Violante su Muger)de este milagro,y los Reyes,parece estarlos escuchando,ò oyendo con admiracion,&c.* Hasta aqui la relacion de lo pintado,que importa à mejor entender lo siguiente.

19 *Seria que ò fezesse*
Maestre Iorge diss eu
ca eu fiz aquesta obra
toda,è este anel seu
del Rei,è ò Tesoureiro
logo ò anel lle deu
dizend è gran marauilla
como do dedo lle sal

Muito demostra à Virgen,&c.

19 *Seria,dixo Maestro Iorge,que yo lo hiziesse,porque yo hize toda esta obra,y este anillo del Rey , y el Tesorero luego le diò el anillo,diziendo,que era gran marauilla como le salia de el dedo al Señor Rey.* Parece que el Tesorero tomò el anillo,y lo diò à Maestro Iorge, admirando el marauilloso caso,y aqui se vè,que las coplas siguientes no corresponden a lo pintado pues no expressan,que puso el Platero el anillo à nuestra Señora,como le mandò San Fernando; pero en la pintura se vè poniendoselo,y sino fue adicion del Pintor el poner à nuestra Señora alargando la mano,y passada a la del Niño la mançana que antes se la ocupaua,nueuo milagro puede inferirse.

20 *Disse non faz ò Maestre*
mais direi non vos pes
que esta noit ei sonnando
vel duas vezes ou tres
enton lle contou ò sonno
ben de tal guissa me des
com' à vos ei ia contado,
è non foi en mentiral.

Muito demostra à Virgen,&c.

20 Contò entonces Maestre Iorge el sueño al Tesorero, y que se le auia repetido dos,ò tres vezes,y afirmalo el Rey con la ponderacion de ser verdad.

21 *Enton ambos ò contaron*
al Rei aque prouguassaz
de si à ò Arcebispo
aque con tal feito praz,
è al Rei muito loaron
Don Fernando,porque faz
Deus mui fremosos miragres,
que à sos ieus nunca fal.

Muito demostra à Virgen,&c.

21 *Entonces ambos lo contaron al Rey,y al Arçobispo, y les fue muy agradable,y alabaron mucho al Rey Don Fernando,porque por èl haze Dios muy hermosos milagros,que nunca falta à los suyos.* Assi se termina el cantar,digno de ser leido con gran veneracion , dando à Dios,à nuestra Señora , y à su sieruo San Fernando los deuidos loores,que le dieron el Rey su hijo,y el Arçobispo D. Remondo,

do, como aquel que siempre lo publicò, y aclamò Santo. Feliciſsima Seuilla con el incomparable tesoro de sus reliquias, y que solo puede lamentarse de la perdida de memoria de tanras marauillas, como en el contexto de la relacion de este se insinuao, y que començaron à suceder desde su gloriosiſsimo transito.

Otro milagro de nuestra Señora refiere el mesmo Rey Don Alonso en otro de estos cantares, que asì mesmo se reconoce de este tiempo, recien traido à Seuilla el cuerpo de su Madre, con vna Imagen que tenia en su Palacio, y el Pueblo de la Ciudad le pidiò la pusiesse en su Catredal, à que condescendiò.

Esta è como Santa Maria guareceu na sa Eigreia en Seuilla vn mudo, que auia dos anos que non falara.

A Senor que muì bien soube
Por sa lingua responder
A Gabriel mui bien pode
Lingua muda correger.
Da quest vn mui gran miragle
vos direi sen ren mentir
mui fremoso, muite aposto,
è sabroso à oyr,
que mostrou Santa Maria
aquela que foi parir
Deus, è Ome Iesu Christo,
que por nos quise pois morir.
A Senor que mui ben soube, &c.
Aquesto foi en Seuilla,
Por quant ende eu aprendi
de vna Omagen mui bella,
que trouxera el Rei, y
da Virgen Santa Maria,
que eu por meos ollos vi
fazer mui grande miragle
en enfermos guarecer.
A Senor que mui ben soube, &c.
Esta era tan fremosa,
è de tan boa feiçon,
que quenquer que avi ia
folgaua llo coraçon,
è por ende el Rei todos
auian gran deuocion
en ela
ayan por en veer.
A Senor que mui ben soube, &c.
Onde aveno pois na festa
do dia en que naceu
esta Virgen groriosa,
que nos muito mal tolleu,
que ò demo nous fazia,
è en agraça meteu
de seu Fillo Ieso Christo,
que quis Ome Deus seer.
A Senor que mui ben soube, &c.
Este dia que vos digo,
el Rey sa Missa oyu
na grand Eigreia da See,
que se nunca en partiu
ata que foi toda dita
mais ò Poblo lle pediu,
que aquela sa Omagen
les fezess aly trager.
A Senor que mui ben soube, &c.
E el Rey con amor grande,
que auia do logar,
porque seu Padre sa Madre
fezera y soterrar:
outorgoulles à Omagen,
è non quis per retardar
quella non trouxesse logo
sen fillar neun lezer.
A Senor que mui ben soube, &c.
E foi loge à sa Capela,
que se non deteue ren,
è leuoulles à Omagen
apostamente mui ben
con mui grandes progissoens,
come à tal feito conven,
loande à que è loada,
è deue sempre seer
A Senor que mui ben soube, &c.
E tanto que à Omagen
à à Eigreia chegou
vun mudo que dentr estaua
per siñas empreguntou
que ere è pois llo disseron
à lingua se lle soltou
falando à Virgen Santa
començou à bieizer.
A Senor que mui ben soube, &c.
Dous à nos foren que nunca
falara el tal ne qual
mas ò que primeiro disse
foi, Santa Maria Val
ca por ti soon guarido
ai Sennor Espirital,
è començou log as manos
contra as Ceos eriger.
A Senor que mui ben soube, &c.
El Rey è quantos y eran
deron por en gran loor
à à Virgen groriosa,
Madre de nostro Sennor,
porque à èl è à todos
lles mostrou à tal amor,
que tan fremoso miragre
foi ben ante è les fazer.
A Senor que mui ben soube, &c.

Qual fuesse esta Soberana Imagen, que el Rey à peticion de el Pueblo traxo de su Capilla à la Santa Iglesia, no puedo aueriguarlo, porque para sospechar, que sea la

de los Reyes, està en contra la tradicion de estar en ella, desde el dia de la triunfante entrada de San Fernando.

Era 1318. Año 1280.

1 En esta Ciudad el Rey, à veinte y vno de Enero, otorgò Priuilegio todado a nuestra Santa Iglesia, en que le diò las Villas de Almonaster, y Zalamea, con sus Castillos, en cambio, por la de Cazalla, cerca de Ossuna, que oy llaman Puebla de Cazalla, que la Ciudad de Seuilla reciviò para entregarla al Orden de Calatraua, y auiala de la mesma donacion, fin razon de este cambio, otorgado otro Priuilegio en esta mesma Ciudad, Sabado diez y seis de Diziembre, de el año proximo passado, que vno, y otro entran con la narratiua de su aprecio, y deseo de engrandecer esta su Iglesia, ambos, y otros muchissimos de todos estos años, cuyas citas escuso, por obiar prolígidad, confirma nuestro Arçobispo Don Remondo.

2 Entre tanto todo era ruido de armas contra el Rey de Granada, hecha Plaça de armas la Ciudad de Cordoua, à que al entrar la Primaueta auian de concurrir el Infante Don Sancho, y los demàs Infantes, Prelados, y Ricos Omes, con el Rey, cuya ida en persona suspendiò graue enfermedad, que lo detuuo en Seuilla, dolor grauissimo en vno de los ojos, que lo ruuo en punto de perderlo, y de que no hallando cura en los remedios de la medicina, acudiò à los diuinos, implorando el fauor de Dios, por medio de la intercession de la Señora Santa Ana, prometiendole si le negociaua salud, fabricar en su honor vn Tēplo. Promessa que apenas fue hecha, quando recobrò milagrosa, y repentina salud, con que à la atencion prompta de su cumplimiento se junrò, que auiendo crecido la vezindad de Triana, era muy inconmodo à sus habitadores estàr su Iglesia Parroquial denrro de el Castillo, que como he dicho, se intitulaua de San Iorge, con que fundandoles nueuo Templo, à que luego hizo abrir los cimientos, bendiciendo el lugar el Arçobispo Don Remondo, acudiò à vna, y otra atencion. Esta Iglesia es la Parroquial de Señora Santa Ana de Triana, que sucediò en todos los derechos de la de San Iorge, sumptuosa en edificio, que reconoce fundador al Rey, aunque su obra se prosiguiò largos años con lento progresso, que fauorecieron con Indulgencias, los Arçobispos Don Garcia, Don Sancho, Don Almoravit, y sus sucessores, à que despues por su dilatacion se añadieron dos anexos, ò ayudas de Parroquia, el de nuestra Señora de la Candelaria, que ya està hecho Cōuento de San Iacinto, de la Orden de Santo Domingo, y el de nuestra Señora de la O, que permanece. Esta Iglesia ha executoriado possession de que su Cruz preceda à todas las demàs de las Parroquiales de Seuilla, en sus congressos, excepto la Catedral, à que no pudo competir, y la de San Salvador, como Colegial, no auiendo otra graduacion entre las demàs Cruzes, que la que les dà el caso.

3 Mejorado el Rey, passò à la guerra, y de ella, en que no se logrò algun gran efecto, boluiò con todos los principales à esta Ciudad, en que el Infante Don Sancho se aposentò en el Conuento de San Francisco, que como ya dixe en el año 1268. estaua en el sitio que permanece, y aduerti como junto à èl en la Plaça cercana estaua el teatro, de la execucion de las justicias, y publicos suplicios. Tenia el Rey preso a Don Cag de la Melea, aquel Iudio su Almoxarife, a quien el Infante Don Sancho quitò el dinero que auia recogido para la empressa de Algezira, y ora que fuesse su culpa no auerlo mas resistido, ò que tuuiesse otras, aora fue condenado à muerte, y que à executarse en el Arenal, fuesse arrastrado, desde el referido sitio de los suplicios de San Francisco, que por ser à su vista, hallandose en el Conuento, por ser parte por su causa, tuuo el Infante Don Sancho à menosprecio suyo, y quiso salir à quitarlo; pero embaraçaronselo con mejores consejos los Infantes sus hermanos, y otros principales, acordandole la natural deuda al paterno respecto, mas aunque sobreseyò fue incentiuo à la desconformidad ya començada entre padre, y hijo. Acordauase ya el Rey de el perjuizio que auia hecho à sus nietos, hijos de el Infante Don Fernando, que llamauan, los Cerdas, por vna con que naciò su padre señalado en el pecho, fomentaualo el pensar, que Don Sancho se tomaua mayor autoridad, que le competia, con que rezelos de autoridad en el Padre, y zelos de que se auenturaua la que ya tenia en la sucession el hijo, produxeron monstruos de lamentables discordias ciuiles.

Era 1319. Año 1281.

1 A vistas con el Rey de Francia auia passado el nuestro al fin de el año passado, y à principios de este en Burgos, celebrò matrimonios de sus hijos los Infantes Don Iuan, y Don Pedro, con hijas de el Señor de Narbona, y de el Marquès de Mon-

Monferrat. A que figuiò entrada poderosa en el Reyno de Granada, en que el Infante Don Sancho, mostrò bien su mucha valentia, ganando mas el aplauso de los vassallos, y euadiendose de peligro grande. *Salio vn dia* (dize la Cronica de su Padre) *de el Real à talar las viñas, è desque huuo talado muy gran parte de ellas, fuesse para vn cabeço tan cerca de la Villa, que el Rey de Granada, y todos los Moros, tuuieronlo por deshonra, y por quebranto, y assi que salieron bien cinquenta mil Moros adargados, y dos tantos ballesteros, y todas las otras gentes de la Villa, tambien ginetes, como Andaluzes, para tirarle de alli, y la gente que estaua con el Infante Don Sancho, desampararonle todos, si bien muy pocos, que fincaron con èl, y este dia mesmo encroxose èl por tan recio, y por ardid; que si non fuera por el su esfuerço solo, toda la gente de su Hueste fuera en gran peligro, assi que quiso Dios, que por su esfuerço se guardò de todo.* Assi mereciò bien el renombre de Brauo, por sus hazañas, mas que por sus rigores. Muriò aqui peleando bizarramente à su lado, el Rico Ome Don Gonçalo Ibañez de Aguilar, Señor de el Estado de Aguilar, y fue lleuado à sepultar à Cordoua, en que tenia su casa mas de assiento, aunque assimesmo la tenia en Seuilla, y en su termino muchas heredades, auiendose hallado en su Conquista, y tenido por repartimiento la Alqueria Chuzena, de que el año de mil dozientos y setenta y dos, Era mil trecientos y ocho, à primero de Octubre, con su muger Doña Berenguela, y sus hijos Don Gomez Gonçalez, y Doña Leonor Gonçalez, donò al Monasterio de Santa Maria de Valbuena, Cisterciense, y se la confirmò el Rey Don Sancho, el año de mil dozientos y ochenta y siete, Era mil trecientos y veinte y cinco, à tres de Março. *Assi* (dize) *como Don Gonçalo Ibañez de Aguilar, con voluntad, y complacencia de su muger Doña Berenguela, è de sus fijos Gomez Gonçalez, y Leonor Gonçalez, se lo dieron con su carta sellada, &c.* Vno, y otro instrumento, de el Archiuo de el Conuento, se leen en el tomo septimo de Priuilegios de el Conde de Mora, que estàn en la libreria de el Marquès de Montalegre, Conde de Villaumbrosa, y los he querido expressar por la ilustre memoria de este famoso Cauallero, à quien en el gran Estado de Aguilar sucediò su hijo primogenito de su mesmo nombre. A cuya madre el Priuilegio referido en otras clausulas, llama Doña Berenguela Guillen. A Cortes luego juntos todos en Seuilla, la conferencia de ellas, fue grauissima, propuestas en el Rey, y repugnancias en el Infante à alguna diuision en las Coronas que queria entablar para los Cerdas, acabaron de enagenar sos animos; la seuera proposicion de el Padre, y la arriscada respuesta de el hijo, nada prometian, que no fuesse publicos males, que presto se declararon, porque obseruando la ocasion los descontentos, se llegaron al Infante, y haziendo cabeça à sus propuestas vestidas de apariencia de el bien publico, se opuso publicamente à su Padre; y seguido de los que tenian su voz, se passò a Cordoua, y en breue cundiò la desconformidad por todas las Prouincias. Preualeciendo empero la voz de Don Sancho, de tal manera, que casi sola Seuilla quedò enteramente por su Padre.

2 Aqui començaron los vltimos infortunios de el Rey Don Alonso; de que tan trabajado remate se siguiò à su varia, y notable vida; à que la falta de la lealtad de los mas de sus Ricos Omes; de que se quexò con energia airada, en el celebrado libro de las Querellas, que escriuiò en coplas de arte mayor; cuyo principio pone el Cronista mayor Don Ioseph Pellicer, en èl informe de los Sarmientos, de este tenor.

A ti Diego Perez Sarmiento leal,
Cormano, y amigo, y firme vassallo,
Lo que à mios Omes de vista les calle,
Entiendo dezir plañendo mi mal:
A ti que quitaste la tierra, è cabdal
Per las mias faziendas en Roma, y Allende;
Mi pendola vuela, escochala dende
Ca grita doliente, con fabla mortal.

Como yaz solo el Rey de Castilla,
Emperador de Alemaña que foe,
Aquel que los Reyes besauan su pie,
E Reynas pedian limosna, è mancilla:
El que de Hueste mantuuo en Seuilla
Diez mil de à cauallo, è tres doble Peones,
El que acatado en Lejanas Naciones,
Fue por sus tablas, è por su cochilla.

Pusierale entero con gusto, à auerlo podido conseguir. Helo visto otras vezes con diuersa inscripcion. *A ti Fernan Perez Ponce el leal, cormano, y amigo, &c.* Que haze consonancia con llamarlo cormano; esto es, primohermano, como lo era Don Fernan Perez Ponce, y no Don Diego Perez Sarmiento. Si acaso no fueron diuersas quexas, que dirigiò à vno, y à otro, ambos famosos en la lealtad, con que perseueraron en su seruicio, sin dexarse vencer de el poder, ni persuadir de la industriosa eloquencia de el Infante Don Sancho;

que vestia su alteracion con visos de muy aparente conueniencia publica. Pero la suya de afirmarse en la sucession, era el principal motiuo, y frustrar à su Padre los designios de excluirle de la Corona, à que le auia señalado, y hecho jurar. Cuyo derecho no es de mi intento, ni de mi professiõ disputar; pero aduierto, que quando el Infante Don Fernando de la Cerda, casò con la Infanta Doña Blanca de Francia, dizen las Historias, que fue capitulo, que si el faltasse en vida de su Padre (como sucediò) auian de tener su mesmo derecho à la Corona los hijos que de el quedassen, en que parece, que à no tener alguna duda, segun las leyes que entonces se platicauan en estos Reynos, no era necessaria tal capitulacion.

3 Esta infelicidad del Rey Don Alonso, se escriue, que predixo à la Reyna Doña Beatriz su Madre, vna Egipcia, que antes de casarse la dixo, que seria muger de vn Principe de soberanas virtudes, pero Madre de vn hijo infeliz, que acabaria depuesto de la Magestad, y que refiriò esto la Reyna a San Fernando, en ocasion que ambos tenian presente al Rey niño entonces, y por estremo hermoso, y agraciado. Confederòse el Infante Don Sancho con los Reyes de Aragon Don Pedro su primo hermano, y Don Dionis de Portugal, siendo de esta la separacion mas ofensiua al Rey, que era su Abuelo, y le auia tratado con muestras de excesso de aficion. Pero pudo mas en èl la razon de estado, que el agradecimiento, si bien dexando venir à su Madre con socorro no pequeño, se mostrò politico estadista, como obseruò bien el Autor de la Monarquia Lusitana.

Era 1320. Año 1282.

1 Tan desamparado, y desobedecido hallò al Rey en Seuilla el año de mil dozientos y ochenta y dos, que se verifica estaua en ella, por dos cartas plomadas que otorgò, Martes diez de Febrero, en fauor de los vezinos de el Puerto de Santa Maria, que actualmente se poblaua, y solicitaua hazerlo lugar señalado por su comodidad de sitio, para tener en su Rio Puerto cerrado sus Galeras Reales. En tanto estaua dueño Don Sancho de quanto no era el nombre de Rey, que afectò rehusar, aunque persuadido por su Madre, por el Infante Don Manuel, y por muchos principales, que lo tomasse, en Valladolid, adonde auian concurrido, con que enredado en guerra ciuil el Rey, destituido en fauores de Principes Christianos, se resol-viò à buscarlo en los Infieles, y recurriò à pedirlo al Rey de Marruecos, por medio de Don Alonso Perez de Guzman, à quien escriuiò vna carta llena de lamentos, de el miserable estado de sus cosas; leese ya en otras Historias, pero su contenido es la mejor de el estado de el Rey, y assi la copiarè entera, como la trae Barrantes Maldonado en su Historia de la Casa de Medina-Sidonia.

Primo Don Alonso Perez de Guzman, la mi cuita es tan grande, que como cayò en tan alto lugar, se vè de Lueña, y como cayò en mi, que era amigo de todo el Mundo, en todo èl sabràn la mi desdicha, y el mi afincamiento, que el mio fijo à sin razon, me faz tener con la ayuda de los mios amigos, y de los mis Prelados, los quales en lugar de meter paz, no à escusas, ni à encubiertas, sino à claras me tieron à faz de mal, non falle en la mi tierra abrigo, nin fallo amparador, nin valedor, non me lo mereciendo ellos, sino todo bien, que les yo auia fecho, y pues en la mia tierra me fallece quien me auia de seruir, y de ayudar, forçoso me es, que en la agena busque quien se duela de mi. Pues los de Castilla me fallecen, nadie me terna en mal, que yo busque à los de Venamarin, si los mis fijos son mis enemigos, non serà ende mal, que yo tome à los mis enemigos por hijos, enemigos en la ley, mas no por ende en la voluntad, que es el buen Rey Aben Iucef, ca yo lo amo, y precio mucho, porque èl non me despreciarà, nin fallecerà, ca es mi atreguado, y mi apazguado, yo sè quanto sodes suyo, quanto vos ama, con quanta razon, y quanto por vuestro consejo farà, non miredes à cosas passadas, sino à presentes, cata quien sodes, y de el linage onde venides, y que en algun tiempo vos farè bien, y si non vos lo fiziere, vuestro bienfazer vos lo galardonarà, que el ome que faz bien, nunca lo pierde, por tanto el mio primo Alonso Perez de Guzman, fazed contento al vuestro señor, y mi amigo, que sobre la mia Corona mas averada, que yo, è piedras ricas, que ende son, me preste lo que por biẽ tuuiere, y si la su ayuda pudieredes allegar, no me la estorbedes, como yo credo, que non faredes, antes tengo, que toda la buena amistança, que de el vuestro señor à mi viniere, serà por la vuestra mano, y la de Dios sea con busco, fecha en la mi sola leal Cibdad de Sevilla, à los treinta años de el mio Regnado, y el primero de mis cuitas. EL REY.

2 Consiguiò Don Alonso Perez, que Aben Iucef prestasse al Rey sesenta mil doblas de oro, que èl mesmo vino à Seuilla à traer, donde fue grarisimamente recibido por el Rey, que lo honrò con cariño, y demonstracion grande, porque no solo le traia el socorro de el dinero, sino

segu-

seguridad, de que el mesmo Aben Iucef con poderoso Exercito passaria presto à auxiliarlo. Cuenta Barrantes Maldonado, que hizo el Rey aora merced à Don Alonso de la Villa de Alcalà Sidonia, llamada tambien de los Gazules, que fueron los primeros vassallos que tuuo en Andaluzia, y lo casò con Doña Maria Alonso Coronel, doncella nobilissima, por muchas prendas digna de tal marido, linage, virtud, y hermosura, y riqueza, que se competian a excesso, hija de Alonso Fernandez Coronel; y su muger Doña Sancha Iñiguez de Aguilar, con quien recien desposado boluiò a Africa, y presto en compañia de Aben Iucef, en Algezira lo viò otra vez España.

3 Cerca de Zahara se vieron los Reyes, y se diò forma al modo de hazer la guerra, que al Moro quedò cargo de proseguir por Ezija, y Ossuna, y el nuestro diò buelta a Seuilla, donde preparò sus tropas, q̃ acabdillaua Don Fernan Perez Ponce de Leon. Sintieron las comarcas de Cordoua, y Ezija, Castro del Rio, y el Campo de Montiel, el cruel estrago de los Moros, a que se rehusò Don Alonso Perez, deteniendose en Seuilla con el galante pretexto de recien casado. Pero tan diestramente se supo portar el Infante Don Sancho, que sino pudo del todo obiar las calamidades de la invasion, pudo a lo menos hazerlas menores en la defensa de los Pueblos.

4 El Maestre de Santiago Don Pedro Nuñez, y su Orden, seguian enteramente à Don Sancho, de que se valiò el lugar de Montemolin, para eximirse de su Señorio, y darse al Rey, que por Priuilegio despachado en Seuilla, a tres de iulio, lo dio à esta Ciudad, y à su Cabildo, en que *porque el nuestro linage* (es vna de sus clausulas) *ganaron Montemolin, y su termino, y lo dieron à la Orden de la Caualleria de Santiago, que ellos fizieron para seruicio de Dios, y para acrecentar su pro, y su honra, y porque la Orden nos debien seruir, con quanto en el Mundo obiesse, è nos desserbieron errando contra Nos, como agora fizieron el Maestre Don Pedro Nuñez, à quien Nos fiziemos tantas mercedes, y bienes, que los non podriemos poner en carta, è los Freyres de este Orden, que se acordaron con èl, alzandosenos, con la nuestra tierra, y fizieron al nuestro linage, que se alzasse contra Nos, para tolliernos nuestro poder, e nuestro Señorio, no quesimos que lo nuestro fincasse en ellos mas que se tornasse à Nos, è porque los de Montemolin acatando lealtad, è derecho, no quisieron obedecer al Maestre, ni à la Orden sobredicha, por este fecho malo, que fizieron, è se tuuieron por Nos, otorgamos à todos los Pobladores de Montemolin, y de su termino, tambien à los que agora son, como à los que seràn de aqui adelante, que sean Reales para siẽpre jamàs, y del Concejo de Seuilla, en cuyo termino son, &c.*

Era 1321. Año 1283.

1 La Reyna de Portugal Doña Beatriz, viuda del Rey Don Alonso Tercero, y Madre del Rey Don Dionis, que aora reynaua, no obstante, que su hijo por maximas politicas de estado, negandose à su Abuelo, seguia al Infante Don Sancho, como buena hija, resuelta al fauor de su Padre, se vino a Seuilla, en fin de el año passado, ò principio de este, trayendo consigo muchos Caualleros, y otras formas de socorro, que al Rey fueron gratissimas; recibiòla con gran cariño, y a la Infanta Doña Blanca su hija, que la acompañaua, y no mucho despues la hizo grandes mercedes Iueues quatro de Março, en Seuilla le otorgo dos Priuilegios, en q̃ le hizo donacion de las Villas de Mora, Serpa, Nodar, y Moron, q̃ entonces pertenecian à Castilla, y eran como se ha visto termino de Seuilla; y por otro de Niebla, Gibraleon, Guelba, Aymonte, Alfayat de Pena, y Alfayat de Sete, diziendo en ambos Priuilegios rodados, que era: *Catando el grande amor, e verdadero, que fallamos en nuestra fija la mucho honrada Doña Beatriz, por essa mesma gracia Reyna de Portugal, y de el Algarbe, y la lealtad que siempre mostrò contra Nos, y de como nos fue obediente, y mãdada en todas las cosas, como buena hija, è leal, debe ser à su Padre, è señaladamente, porque à la sazon, que todos los nuestros fijos, y la mayor parte de los omes de nuestra tierra se alzaron contra Nos por las cosas que los dixeron, è que les fizieron entender como no eran, el qual aleuantamiento fue contra Dios, è contra derecho, y contra razon, y contra Fuero, y contra Señorio natural, è viendo ella esto, è conociendo lo que ellos no reconocieron, desamparò sus fijos, y heredamientos, y todas las otras cosas que auia, y vino à padecer aquello que Nos padecemos para viuir, y morir connosco, &c.* Bien põdero sus trabajos, y la fineza de la Reyna, que estuuo en su compañia, hasta hallarse à su muerte, como veremos.

2 Concurrian a la desobediencia al Rey las Ordenes Militares (excepto la de Alcantara) y como tuuiesse hecha merced à la del Temple, de Xerez de Badajoz, que es Xerez de los Caualleros, y de Fregenal, Villas propias de Seuilla, el que le hazia Cabeça en Castilla, como Lugarteniente de su Maestre supremo, que era Don Iuan Fernandez Gay, Portuguès, recien venido de Palestina, asseguro à su Orden este Señorio,

obteniendo nueuo Priuilegio de el Rey, su fecha en Seuilla, à 8. de Março de este año, aunque tenia proposito de negarselas, porque no todos sus Caualleros le obedecian. Veese entero el Priuilegio en el Apendix del tomo quinto de la Monarquia Lusitana, y verèmos despues, como Seuilla, que se agrauiò de esta merced en su perjuizio, cobrò por fuerça à Fregenal, del Señorio de los Templarios, en tiempo de el Rey Don Fernando el Quarto.

3 Por estos años creciò mucho en estimacion, fauoreciendolo el Rey, el Hospital Real de San Lazaro de esta Ciudad, segun consta de sus antiguos papeles, y aunque Alonso Morgado haze mencion de vna carta suya para el Infante Don Sancho, en que le encargò este Hospital, y su amparo, que dize viò inserta en Priuilegio posterior, la incertidumbre de su fecha, que pone de veinte y dos de Agosto, de el año proximo venidero de 1284. en que el Rey auia muerto por Abril, la dexa dudosa. Estaua ya este Hospital fundado en el año 1253. porque en èl ay memoria suya en el repartimiento de las guertas, y se llamaua Carrera de San Lazaro, la que iba desde la Puerta de Macarena à su sitio. Su principio, semejança de el que fundò el Cid en Palencia para asylo de los tocados de la casi incurable enfermedad de fuego, en este Arçobispado, y el Obispado de Cadiz, con prohibicion de fundarse otro, con dote de la Real hazienda, y con franqueza de todos pechos para ochenta limosneros, que llamauan vacinadores, repartidos por todo el mesmo termino, para procurar, y recoger sus limosnas. No he visto los mas antiguos Priuilegios de esta Real Casa, por estàr presentados en diuersos pleitos, y assi me gouierno en su relacion, por lo que se deduze de algunos de el Rey Don Iuan el Primero.

4 A los principios de este año el partido de el Rey, que permanecia en Seuilla, y consta estàr en ella de gracias, otorgada à diez y seis de Março en el Puerto de Santa Maria, continuando las de el año anterior, su partido, pues que tanto improspero estuuo el passado, algun tanto se mejorò, por auerse reduzido à su obediencia los Infantes Don Pedro, y Don Iuan sus hijos, y otros principales; pero todo lo superaua el valor, y diligencia de Don Sancho, que reñia el oatlovento de la fortuna. Boluiò à España el Rey de Marruecos, viòse con el nuestro cerca de Seuilla, y resoluieron la guerra contra el de Granada, y que vn mil Caualleros Christianos con Don Fernan Perez Ponce, siguiessen al Moro, en cuyo numero fueron muchos Seuillanos con su Alcalde mayor Don Rodrigo Esteuan, marchando incorporados algunos dias; pero desauiniendose presto, se encaminauan à Seuilla de buelta, quando passando por cerca de Cordoua, salieron à su oposicion los que en ella tenian la voz del Infante Don Sancho, acaudillandolos Don Fernando Arias Mexia su Alcalde mayor, y Don Fernan Nuñez de Tomes su Alguazil mayor (que la Cronica llama Don Fernan Martinez) aunque tumultuariamente, y con mal orden, que ocasionò su ruina, porque cerca de el Rio Guadaxoz fueron vencidos por los Seuillanos, aunque muy inferiores en numero, y muerto su Alguazil mayor Don Fernan Nuñez, cuya cabeça fue traida por los vencedores a su Rey, que si bien luego la tratò como de rebelde, mandandola poner en el tablado de San Francisco, lugar diputado para los suplicios, como dixe el año mil dozientos y ochenta y vno. Luego la mandò quitar, y sepultar en la Santa Iglesia, en la Capilla de los Adalides, que dotò el Adalid Domingo Muñoz su suegro, y su cuerpo sin cabeça yaze en la Santa Iglesia de Cordoua. Sintiò mucho este sucesso el Infante Don Sancho: *Pero dixo* (dize Mosen Diego de Valera) *bien merecieron verse en este daño, por salir à pelear contra el pendon de mi Padre, que bien sabian ellos, que yo nunca pelee contra èl.*

5 Hizo costosa à los Seuillanos esta vitoria, la muerte de su Alcalde mayor Don Rodrigo Esteuan, que en su pelea acabò gloriosamente; sintiendolo mucho el Rey, fue traido à sepultar à nuestra Santa Iglesia, en la Capilla de San Esteuan, que dexò mandada dotar, y en que se pusieron las vanderas vencidas. Heredaronlo las Monjas de Santa Clara, como se verà adelante, no auiendo dexado hijos de dos matrimonios, con Doña Mayor, y Doña Maria Gonçalez, que se enterraron en la mesma Capilla. Su oficio vacò diò el Rey à Don Diego Alonso su Rico Ome, y su Tesorero mayor, hermano de Lope Alonso, tambien Rico Ome, que es constante eran de el linage de Saabedra, y casado Don Diego Alonso en Toledo, como escriue el Conde de Mora, en el discurso de los Toledos, con Doña Leocadia Gonçalez, hija de Don Gonçalo Ruiz de Toledo, y Doña Maria Gonçalez de Mena su muger, Señores de Orgaz, de quien fue su hijo Alonso Diaz, que le sucediò en la Alcaldia mayor.

6 A primero del mes de Septiembre, que estos sucessos hizieron infausto, auia el Rey otorgado Priuilegio à Seuilla, estando en ella,

ella, de confirmacion de quantos hasta aora gozaua, digno de mas expression que los demas.

Sepan quantos esta carta, vieren, como Nos D. Alfonso, por la gracia de Dios, &c. En vno con mis fijos, el Infante Don Iuan, y el Infante Don Iaime: por quanto los Caualleros, y todos los otros Omes buenos, de la muy noble Cibdad de Seuilla, fizieron al Rey Don Fernando nuestro padre, desde que la ganò, è la poblò, munchos seruicios grandes, y buenos, fasta en su finamiento; y otrosi à Nos, despues que Regnamos, fasta el dia que este priuilegio fue fecho, y por la gran lealtad, y amor verdadero, que fallamos siempre en ellos, è señaladamente, agora à la sazon, que este aleuantamiento fizieron contra Nos los de nuestra tierra, en como no deuieran fazer, onde porque se ellos touieron con nusco, y se pararon à muchos periglos, y grandes, siruiendonos muy bien, y lealmente: y otrosi, porque entendiemos, que la su voluntad se acuerda con la nuestra: para querer mal à aquellos que nos dejaman, y amar à nuestros amigos, otorgamos, y confirmamos todos los priuilegios, y todas las cartas q̃ tienẽ, &c.

Fecho el priuilegio en Auila, Miercoles primero dia de el mes de Setiembre, en Era de M.CCC.è XXI. años. E Nos el sobredicho Rey Don Alfonso, regnante en vno con nuestros fijos, el Infante Don Iuan, y el Infante Don Iaime en Castiella, &c.

Y aquellos que con nusco tovieron en verdad, y en lealtad, que lo confirman, son estos.

El Infante Don Iaime, Conf. Don Remondo, Arçobispo de Seuilla, Conf. La Eglesia de Santiago, vaga.

El Infante Don Iuan, fijo del Rey, y su Alferez, Conf. Don Gonçalo, Arçobispo de Toledo, Conf. Don Fr. Fernando, Obispo de Burgos. Conf. Don Fr. Aymar, Electo de Auila, Conf. La Eglesia de Plasencia, vaga. La Eglesia de Siguença vaga. Don Suero, Obispo de Cadiz, Conf. Don Iuan Alonso de Haro, Conf. Don Gutier Suarez de Menesses, Conf. Nuño Fernandez de Valdnebro, Conf. Don Rey Gil de Villalobos, Conf. D. Garci Gutierrez, Conf. Alonso Fernandez, sobrino del Rey su mayordomo, Conf. Gonçal Ibañez, fijo de Don Iuan Alonso, Conf. Gonçal Ibañez, fijo de Don Gonçal Ibañez de Aguilar, Conf. Alfonso Perez de Guzman, Conf. Pedro Suarez, Conf. D. Iuan Gonçalez de Bastan, Conf. Don Garcia Almorauit, Conf. Don Fortun Almorauit, Conf. Pero Coronel, Conf. Don Iuan de Vidaurre, Conf. Pero Garcia de Arronis, Conf. Martin Sanchez de Pedriola, Conf. ——— de Antillon, Conf. Tel Gutierrez, Iusticia de la Casa del Rey, Conf. Pero Ruiz de Villegas, Repostero mayor de el Rey en Castilla, Conf. Garci Iufre, Copero mayor de el Rey, Conf. Lop. Alfonso, Copero mayor del Rey en Castilla, Conf. Diag Alfonso, Tesorero mayor del Rey, Conf.

Don Fredolo, Ob. de Oviedo, Conf. La Eglesia de Salamanca, vaga. La Eglesia de Orens, vaga. La Eglesia de Lugo, vaga. La Eglesia de Mondoñedo, vaga. Don Garci Fernandez, Maestre de la Orden de Alcantara, Conf. Don Iuan Fernandez, Maestre de la Orden del Temple, Conf. Don Fernan Perez Ponze, Conf. Don Iuan Fernandez, sobrino del Rey, Conf. Don Martin Gil, Conf. D. Fernan Fernandez de Limia, Conf. Don Pero Perez, Conf. Don Gonçalo Nuñez de Braganza, Conf. Don Pero Perez de Barbosa, Conf. Fernan Rodriguez, Repostero mayor del Rey, en Leon, Conf. Garzi Fernandez de Sanabria, Portero mayor del Rey, en Leon, Conf.

Yo Millan Perez de Ayllon, la fize escriuir, por mandado del Rey, en treinta y dos años, que el Rey sobredicho Regnò.

7 Expressa el Rey, bien claro, ser los q̃ lo seguian, y obedecian, solo los q̃ confirmaron ilustre testimonio de la lealtad de Seuilla, que sola se mantuuo en su obediencia, *porque se ellos tovieron con nusco*, y en este tiempo la honrò con la significatiua empressa, y mote de la madexa, cuyo cuerpo, y letra, trabado, se formò de las dicciones NO.DO. que juntas dizen, *Nodo*, nudo, ò vnion de sugeta obediencia; y interpuestas la Madexa. NO *Madexa*. DO. Empressa,



que desde entonces puso Seuilla con sus blasones, y hallo en memorias antiguas, que diò el Rey esta Empressa, y Mote, por mano de vn Cauallero del linage de Villa-Franca, muy su fauorecido, causa de que tambien los Villa-Francas lo pusiessen con sus armas. Viuia Nicolas Perez de Villa-Franca, Escriuano mayor de el Cabildo, y acaso fue el mesmo.

8 Domingo 8. de Nouiembre, celebrò el Rey en esta Ciudad vn Acto publico, que mostrò lo ardiente de su enojo contra el Infante Don Sancho, pronunciando maldiciones, y execraciones contra su persona, y las de su sequito, y priuacion de la sucession del

del Reyno, sentado en publico Tribunal; y estando presentes (como cuenta Geronimo Zurita) *En el Palacio Real D Ramon, Arçobispo de Seuilla, Don Suero, Obispo de Cadiz, Frei Aimar, Electo Obispo de Auila, Pelay Perez, Abad de Valladolid, y todas las dignidades, y Prelados de las Ordenes que alli se hallaron, y fueron presentes Don Martin Gil de Portugal, y tres Embaxadores del Rey D Dionis, que eran Don Suer Perez de Barbosa, Don Iuan de Avoin, y Gonçalo Fernandez, y otros Caualleros Portugueses, Tel Gutierrez, Iusticia de la Casa de el Rey, Pedro Garcia de Hairenes, Garzi Iufre de Loaysa. Pero Garcia de Villegas, y Gomez Perez Alguazil mayor de Seuilla.* El tenor desta sentencia, con fecha deste dia, a titulo de primer testamento del Rey, se lee entero en su Cronlca, aunque su prouunciacion refiere Zurita, que la cuenta, a el año antecedente.

9 No dexò el Rey piedra por mouer cōtra el Iofante, y al Sumo Pontifice recurriò por sus Embaxadores, Don Suero, Obispo de Cadiz, y Don Aymar, Electo de Auila, que le traxeron letras contra los Prelados, y Clerigos. Geronimo de Zurita, refiere, que las diò por el mes de Agosto deste año, y que nombrò por juezes executores contra los rebeldes, al Arçobispo de Seuilla, al Dean de Tudela, y al Arcediano de Santiago, los quales pusieron entredicho en todos los lugares, que obedecian a Don Sancho; y dieron sentencias de excomunion, y suspension contra algunas personas Eclesiasticas. Concuerda Odetico Reynaldo, q̃ pone vna Bula de 9. de Agosto, del Pontifice Martino Quarto, con otra de amonestaciones paternales para Don Sancho, y en que le dize, como auia sabido, que auia cōtraido matrimonio ilicito con Doña Maria, su consanguinea (hija del Infante Don Alonso de Molina, hermano de San Fernando) mandandole dexarla, por el defecto de dispensacion no conseguida. Aquexaua ya al Rey peligrosa enfermedad, que lo acabò presto, estrechas aflicciones de tan interno dolor, que cōsta de escrituras desta Ciudad, y de Don Mair, su fisico Iudio, à quien por el mes de Diziembre hizo merced de vna casa.

Era 1322. Año 1284.

1 El Conuento de San Clemente el Real desta Ciudad, à que diò principio San Fernando, estaua este año puesto en perfecciō, siendo su Abadesa Doña Costança Ruiz, que auia sucedido à Doña Vrraca Nuñez de Villa-Mayor; y auiendo corrido siempre al cuidado del Arçobispo Don Remondo, pidiò aora al Rey, que de nueuo lo recibiesse en su amparo, como lo hizo por carta de 21. de Enero, muy honorifica al Monasterio: y à 10. por Priuilegio rodado, le hizo merced de muchos heredamientos, que pudiessen recebir donaciones de bienes raizes de qualesquier personas, franquezas de pechos, y montazgos, y portazgos, a sus pastores, y ganados, diò inmunidad à sus casas. Y en la merced de possessiones, dize: *Primeramente 400. arançadas de oliuar que Nos ouiemos dado al Monasterio sobredicho en Almencillas, que fueron de el Arçobispo de Toledo, que agora es, è que si el Arçobispo, ò otro por èl lo demandare, que Nos le demos camio por ello, è cinco iugadas año è vez de tierra para pan, è 18. arançadas de viñas en Guadaira, que fueron de Garzi Dominguez. Otrosi, le otorgamos la viña, que dezin de la Palma, que es à la puerta de Cordoua, que diò Don Remondo, Arçobispo de Toledo, al Monasterio sobredicho, &c.* En que, y en otras clausulas se vè, que fue el Arçobispo insigne bienhechor del nueuo Conuento, à que el Rey diò otras amplissimas heredades, que a la larga refiere el Priuilegio, y escuso por prolixo. Y en otras cartas Reales del mesmo dia, haziendolo venerable en autoridad, real en titulo, y poderoso en haziendas, cuyo exemplo, imitado en muchos poderosos, lo acrecentaron con largas donaciones, tanto, que à permanecer todo, fuera de los mas poderosos de España; pero el tiempo, y el mal cobro, le ha ofuscado ricas haziendas.

2 Entretanto, agrauandose la enfermedad del Rey, vna aguda, y peligrosa, puso al Infante Don Sancho en el vltimo peligro, hasta passar voz deque era muerto, noticia, que descubriò, que aū entre tales odios restauan al Rey algunos cariños de padre; cōualeciò Don Sancho en breue, y ay opinion es, de que el Rey reuocò de palabra en la vltima hora, quanto en su contra auia obrado, en la referida sentencia, ò testamento del año passado, y en otro, que otorgò à 22. de Enero de este, que es el que propiamente es testamento, dexò à eleccion de sus Albazeas, que llama cabeçaleros su entierro, ò en la Catedral de Seuilla, ò en la Iglesia de Murcia, del Monasterio de Santa Maria la Real: *y si quisieren* (dize) *que sea alli, donde està enterrado el Rey Don Fernando, y la Reyna Doña Beatriz, yaz, que hagan en tal manera, que la nuestra Cabeça tengamos à los pies de ambos à dos, y de guisa, que la sepoltura sea llana, de guisa, que quando el Capellan metiere à dezir la oracion sobre ellos, y sobre Nos, que los pies tega sobre la sepoltura.* El coraçon mandò llenassen a Ierusalen; dispuso muchas presseas, joyas, y ornamentos para la Iglesia de su

entierro, señalando algunas muy preciosas, que en todo caso se huuiessen de dar à la de Seuilla, à que en la no determinada insinuacion mostrò inclinarse mas. Dexò por Albazeas al Infante Don Iuan, y a D. Beatriz, Reyna de Portugal su hija, que se hallò à su muerte, que auiendo venido a seruirle, y traerle socorros, como dexo escrito, a nuestro Arçobispo Don Remondo, a D. Fernan Perez Ponce, a quien llama cormano, esto es, primo hermano, à D. Martin Gil de Portugal, à Don Gutierre Suarez, à D. Garci Fernandez, Maestre de Calatraua, y à D. Alonso Fernandez su sobrino. Las claufulas de la sucession tan ofuscadas de la passion, y el enojo, que mostrò querer antes la de los Reynos para el Rey de Francia, que para Don Sancho, y diuidir las Coronas de Seuilla, y Murcia para Don Iuan, y D. Iayme: leese entre las mandas pias de preseas esta particular: *E otrosi mandamos, que todos los libros de los cantares de los loores de S. Maria, sean todos en aquella Iglesia, donde el nuestro cuerpo fuere enterrado, y que los hagan cantar en las fiestas de Santa Maria, è si aquel que lo nuestro heredare con derecho, quisiere auer estos libros de los cantares de Santa Maria, mandamos, que haga bien, y algo por ende à la Eglesia donde los tomare, porque los ayà con merced, y sin pecado, &c.* Bien muestra esta clausula la gran estimaciõ, que el Rey hazia de tales libros, que se afirma auer quedado en nuestra Santa Iglesia, y que sus cantares en las fiestas de nuestra Señora eran siempre repetidos; haze de ellos mencion en la Nobleza de Andaluzia, Don Gonçalo Argote de Molina, poniendo vno de los milagros; y vno de sus exemplares, es el de q he puesto algunos por tocantes à Seuilla, que esta en poder de D. Iuan Lucas Cortès, a cuya liberalidad deuo auermelo comunicado. De dos Biblias, que posseìa, con gran aprecio, haze mencion en otra clausula: *E otrosi mandamos, que las dos Biblias, la vna en tres libros de letra gruessa cubiertas de plata, y la otra en tres libros Historiada, que nos diò el Rey de Francia, &c.* Y dispuso, las huuiesse su legitimo heredero; mas hallandole estas Biblias, las que son originales Hebreos, guardadas con estimacion, digna en el Archiuo de nuestra Santa Iglesia, se vè, que, ò el mesmo Rey despues, ò el Rey Don Sancho se las dieron, si acaso no es esta Biblia historia de otra, de que harè adelante mencion entre sus escritos; pero la mas preciosa herencia que quedò à nuestra Sãta Iglesia por el derecho de la sepultura de el Rey, fue el Relicario, que llaman Tablas Alfonsinas, de que luego bolverè à hazer mencion.

3 Al fin variò en estos propositos, ò mejorado de dictamenes, acabò poco tranquilamente sus dias en el mes de Abril; y segun Estevan de Garibay, que solo seña a dia sixo à 21. y fue enterrado en nuestra Santa Iglesia en la Capilla Real, junto à San Fernando su padre, con vestiduras imperiales, y corona riquissima, que despojò de precio sas perlas, y piedras el Rey Don Pedro. Naciò en Toledo el año 1221. a 23. de Noviembre, dia de San Clemente; criòse entre los braços, y cariños de su abuela, y madre Santa Prudente; y cuidadosa, mostrò desde la mas tierna infancia ingenio prontissimo a las letras, que cultiuò despues con floridos estudios, que le grangearon el renombre de sabio entre otras ciencias naturales, eminente en la Astrologia, de que dexò testimonio en doctos escritos. Al lado de su padre, le vieron temprano valiente las campañas, y aduertido los consejos en que le introduxo, sucediendo en la purpura magnifico, y ostentoso de natural, la adornò de mas esplendores que vsaron sus passados, excelente en sus principios, pusò en perfeccion, y en practica las leyes de las Partidas començadas por su padre, formò de nueuo el Fuero Real, reduxo a lenguage Castellano las escrituras publicas, hizo recopilar las Cronicas, formando la que en su nombre corre con titulo de Historia general, llenò su Corte, y su Palacio, sugetos en todas professiones insignes, conduzidos de diuersas partes, bien a costa de sus tesoros; y bien a la de la mormuracion de sus vassallos; pero sus virtudes siempre le mezclarò de no reprimidos defectos; fue liberal con sobrado excesso, docto con elacion desmedida, hasta por ella experimentar patente castigo del Cielo; aplaudido de los estraños, menos respetado de los propios, infeliz en lo vltimo de su edad, fraguando sus propios deudos, sus mesmos hijos, su mayor infortunio, con que rematò en desdichas el curso vario de su vida.

4 Los hijos que tuuo, assi de la Reyna D. Violante, como fuera de matrimonio, merecen especial memoria, y la necessitarà en lo de adelante para su mejor inteligencia esta Historia.

El Primogenito Don Fernando, a quien llamaron de la Cerda, por vna con que nació señalado por su temprana muerte, en el año 1274 malogrò sus esper[anças] y las de la Corona, à sus hijos Don [Alonso] y Don Fernando, que tuuo de la In[fanta] Blanca de Francia, hija de su Re[y] que primero à Aragon, y despu[es] cia, peregrinaron con su madr[e] pues de varios infortunios de s[u] retraxo a la Religion de Sant[o]

Monasterio de San Marcelo de Paris, donde murió el año de 1344. à siete de Iunio, segun escriue Fray Iacobo Breul, en el libro segundo de las Antiguedades de Paris, que en el primero auia hecho mencion de su testamento, y de que dexò en él por sus Albaceas à Don Alonso de España, Arcediano de Paris, su nieto, hijo de su hijo D. Alonso, y el doctissimo varon Nicolao de Lira su Confessor, vno, y otro repite el Cronista mayor Don Ioseph Pellicer, en el Memorial del Principe de Ysinghien.

D. Sancho, q se estableció en la sucessió de las Coronas, excluidos sus sobrinos.

Don Iuan, à quien su Padre, en odio del Don Sancho, quiso hazer Rey de Leon, y de Seuilla, auiendolo casado el año de 1281. con Doña Margarita, hija del Marqués de Monferrat, que de segundo matrimonio era yerno del Rey, de quien sin sucession, casò segunda vez con Doña Maria Diaz de Haro, hija de Don Lope Diaz de Haro, Señor de Vizcaya, à quien diò muerte el Rey Don Sancho. Quanto diò el Infante que hazer con sus pretensiones, à los Reyes Don Sancho su hermano, Don Fernando su sobrino, y à la minoridad de Don Alonso el Vltimo, hasta morir infelizmente el año de 1319 en la Vega de Granada, veràse en muchos lugares.

Don Pedro, casòlo su Padre el mesmo año de 1281 que a su hermano Don Iuan, con Doña Margarita, hija del Señor de Narbona. Fue Padre de Don Sancho muy mencionado en Priuilegios, yaze en la Capilla mayor de San Francisco de Valladolid, y deuio de morir muy presto, porque no lo hallo nombrado en Priuilegios del año de 1283.

Don Iayme, à quien su Padre mostrò estimar mucho en sus vltimos años, no leo sucession suya, aunque casò en la Casa de los Marqueses de Monferrat, el año de 1284. Confirma Priuilegio de su hermano el Rey Don Sancho, y falta ya su memoria en las del año 1285. en cuyo intermedio deuiò de fallecer.

Doña Berenguela que nació en Seuilla el año de 1253. y se criò en ella, siendo su Ayo Don Romero, Alcalde mayor de esta Ciudad. No se casò, y tiendo segun dizen) pedida à su Padre por el Soldan de Egipto, no quiso admitir marido Infiel. Dudase su sepultura, que vnos refieren en Santa Clara, de Toro, y otros en Santo Domingo de Madrid. Pero en papeles de el de San Clemente de Seuilla, se refiere que lleuò à él el Rey Don Fernando Quarto vna Infanta, que algunas nombran Doña Berenguela, que murió en él, y tuuo la sepultura en el Coro, donde tambien se enterrò Doña Beatriz, primera Condesa de Niebla, hija del Rey Don Enrique Segundo, y que fue esta Señora, no ay pocas razones para presumirlo. Alabala su Padre en su testamento, de que no auia sido en su contra.

Doña Beatriz, que nació segunda entre todos sus hermanos, y casò con el Marquès de Monferrat, Guillelmo Seprimo, llamado el Grande, el qual auia sido casado de primer matrimonio con Isabel, hija del Inglès Ricardo, competidor en el Imperio de nuestro Rey, y tenido de ella à Doña Margarita, muger del Infante Don Iuan, como queda dicho.

Doña Violante, casòla su hermano Don Sancho el año de 1284. con Don Diego Lopez de Haro, hermano de Don Lope, Señor de Vizcaya, queriendo ganar aquella familia con tan soberano vinculo.

Doña Isabel, y Doña Leonor, de quienes solo ay noticia de los nombres. Y dan al Rey algunos Autores otro hijo Fernando, antes de el de la Cerda, que dizen que muriò niño. Es manifiesto engaño, porque en el año de 1254. nombra el Rey solo à la Infanta Doña Berenguela, en el de 1255. à Doña Berenguela, y Doña Beatriz; y en el de 1256. à quatro de Enero, ya à Don Fernando, que continua luego siempre, y no queda tiempo à otro que le precediesse. La Reyna Doña Violante, Madre de todos, por el amor de los nietos Cerdas, desauenida con su marido, poco atendida de su hijo Don Sancho, en infeliz viudez, consta que era viua el año de 1296 Reynando su nieto Don Fernando Quarto, en cuya Cronica esta nombrada, deuiò de morir muy luego, porque esta es su vltima memoria, y ninguna he visto de su sepultura.

5 De los no legitimos, Doña Beatriz, auida en Doña Maria Guillen de Guzman, doncella nobilissima, con dote del Algarbe, casò con Don Alonso Tercero, Rey de Portugal, el año 1253. en que se prueba, que fue hija natural, pues su Padre se casò el de 1246. los Portugueses dizen, que aunque fue luego lleuada à Portugal, no tenia aun edad competente al matrimonio, que inualido por ser Don Alonso casado con Matilde, Condesa de Bolonia en Francia, en el año de 1255. era procurado separar por la Sede Apostolica, segun consta de los Annales de Oderico Reynaldo. Hallòse à la muerte de su Padre, que la dexò por su testamentaria, y le hizo legado de las rentas de la Ciudad de Badajoz, y de las Villas de Serpa, Mora, y Niebla. De cuyos Priuilegios de donacion en su vida, dexò hecha memoria.

Don

Don Alonso Fernandez, llamado el Niño, muy estimado de su padre por su valor, que le dexò à Sevilla, y la Alcaidia de su Alcazar, el año de 1274. quando passò al Imperio. Fue por su casamiento señor de Molina, y Mesa, y por su valor Adelantado mayor de la Andaluzia.

Don Martin Alonso, Abad de Valladolid; encomendòlo su padre en su testamento al Arçobispo de Sevilla Don Remondo.

Don Rodrigo Alonso, de quien solo leo el nombre D. Vrraca Alonso: señalòle su padre en su testamento considerable Legado para su dote, y encargòla a la Reyna D. Beatriz de Portugal. Las noticias antiguas, solo tenian, que casò con vn rico ome de Murcia, pero el Cronista mayor Don Ioseph Pellicer, en el Memorial del Conde de Miranda, averiguò auer casado con vno de los Guzmanes, si bien no fue Don Alvar Perez, hijo de Don Nuño Guillen, sino Don Pedro Nuñez, que en el patronimico tiene mas señas de hijo de Don Nuño Guillen. En el Reynado de D. Fernando el Quarto, mencionarè pleitos, que Don Pedro Nuñez de Guzman, y su muger Doña Vrraca Alonso traian con la Ciudad de Sevilla, sobre ciertos lugares, que son la prueba de lo que aqui digo. En el linage de los Matteles de Sevilla, se conserua su sangre, porque Doña Inès de Guzman su hija, fue casada con Gonçalo Perez Mattel, Comendador mayor de la Orden de Santiago, de quien todo el linage fe deriuò.

6 De las joyas, y presseas, que el Rey mandò à la Iglesia en que fuesse sepultado, quedò à la de Seuilla entre otras muy ricas, la riquissima de las Tablas Alfonsinas, como ya dixe, que se venera en su Relicario: algun Autor graue, entendiò por ellas, las Astrologicas, que compuso; pero no es sino vn tabernaculo, en que es lo menos el oro, plata, piedras, y perlas inestimables, porq en muchos encasamientos, incluye Reliquias de soberano aprecio. Puede bien creerse, auer sido esta tabla, ò Relicario, el que refiere Oderico Reynaldo en sus Annales Eclesiasticos (año 1205. n. 40.) que de la ruina de Constantinopla, traido à Occidente, por Martino, Abad venerable; y a la Ciudad de Paris, fue por èl dado à *Filipo de Sueuia*, despues Electo Emperador de Alemania, y padre de la Reyna Doña Beatriz, muger de S. Fernando, que lo traxo à España, y de su madre lo heredò el Rey Don Alonso, que le añadiò el exterior ornato; congetura, que tiene firme apoyo en todas sus señas. *Que la traigan* (dize el Rey) *en las Procesiones en las grandes fiestas de Santa Maria, y la pongan sobre el altar*, assi se haze, y se saca principalmente en la del Corpus. En la descripcion de el Relicario el año 1520. avrà ocasiõ de repetirlo. Otra prenda, fue los preciosos, y deuotos libros de cãtares de los milagros de N. Señora, que estuuierõ largos años en el Archiuo de nuestra Santa Iglesia, de que los lleuò (dizen) al Escurial el Rey D. Felipe II. de vno he referido milagros el año 1252. y otros despues. Cõ mayor guarda, perseueran las dos Biblias Hebreas de mano, que mandò al que legitimamente heredasse sus Reynos. Dexòlas (segun presumo) el Rey Don Sancho à nuestra Iglesia, que las guarda en su Archiuo con digna estimacion.

7 Escriuiò el Rey Don Alonso, ò mandò hazer (termino, que vsa en sus libros) que en los Reyes, basta la direccion de otras plumas à calificar propios estudios, varias obras, y libros, como Legislador, como Filosofo, como Astrologo, como Historico, y como Poeta.

Como Legislador, acabando el famoso Volumen de las Partidas, que començò S. Fernando, y formando el Fuero Real, que vno, y otro corte con las glossas del Doctor Alonso Diaz de Montaluo, y mas vulgarmente las Partidas, con la del Doctor Gregorio Lopez Madera

Como Filosofo el libro de el Tesoro en Prosa, que comprehende las tres partes de la Filosofia racional, natural, y moral, obra, que no se ha dado à la estampa, aũque muy digna de ella, de que se halla Codice de grã antiguedad, en la libreria de el Marquès de Montealegre, Conde de Villaumbrosa; y à esta classe, debieran reducirse, el tesoro en coplas de arte mayor, y en las mesmas el candado, obras chimicas, que corren con su nombre en manos de los curiosos, y mas de los tentados de la Alchimia, ciencia sublime, à que es lastima, se atreuan ingenios de corto buelo, que la desacreditan; pero si el Rey supo el gran secreto de la piedra Filosofal, mal se aprouechò de su ciencia, de igualar à la naturaleza en la produccion de el oro; pues la necessidad dèl le puso en grãdes menguas, y en la final de empeñar su Corona al Rey de Marruecos. La possibilidad, que conceden graues Autores en lo Teorico, alcançaria el Rey; pero la duda propuesta, basta à ponerles en que llegasse à superar la suma dificultad de lo practico.

Como Astrologo en las famosas Tablas Alfonsinas, q corren impressas en el libro de las Cruzes, y en las Tablas de Albategnio, y Canones de Azarquel, que no se han dado a luz, y del vltimo tuve yo exemplar tan antiguo, que puede presumirse el original mesmo, y lo passè à mi amigo Don Juan Lucas Cortès, digno de semejantes prendas, por

por lo que sabe darles la debida estimacion.

Como Historico, en la Recopilacion de la Historia general de España, en la de la famosa Conquista de Vltramar, cada vna, y otra corren impressas, aunque la segunda se topa raras vezes. Y en los tres Volumenes de la Biblia Historiada, de que haze mencion en su testamento, de ellos tiene el referido Don Iuan Lucas Cortès vn Codice, copiado de otro mas antiguo, el año de 1450. en Seuilla, que contiene la primera parte, con todo el Penthateuco, en cuyo principio. *Yo Don Alfonso* (dize el Rey) *Rey de Castiella, &c. Fijo del muy noble Rey Don Fernando, y de la muy noble Reyna Doña Beatriz, despues que oue fecho ayuntar munchos escritos, è munchas Hestorias de los tiempos antiguos, escogi de ellos los mas verdaderos, è los mejores que yo sope, è fize ende fazer este libro, è mandei poner todos los fechos señalados, tambien de las Hestorias de la Biblia, cuemo de las otras cosas, que acaescieron por el mundo, desde q se fue comenzado, fasta el nuestro tiempo.* Estimable hallazgo fuera el de los dos restantes.

Como Poeta, en el libro de las querellas, en que se quexò de los desseruicios de sus Ricos Omes, en el de la vida, y hechos de Alexandro Magno, q̃ vno, y otro menciona el Cronista mayor D. Ioseph Pellicer, en el informe de los Sarmientos, ambos en coplas de arte mayor. Y en los Sagrados Volumenes de los loores, y milagros de nuestra Señora (cantigas dize su titulo) quantos fuessen, no lo expressa, de vno que tiene mi amigo D. Iuan Lucas Cortès, he copiado los que quedan puestos en este, y en el libro primero; otro, y sin duda diuerso, muestra auer visto Don Gonçalo Argote de Molina en la Nobleza de la Andaluzia, todos quedaron en la Santa Iglesia de Seuilla, pero ninguno permanece en ella.



ANNA-



ANNALES
ECLESIASTICOS, Y SECVLARES
DE LA CIVDAD DE SEVILLA.

LIBRO TERCERO.

Don Sancho el Quarto Reyna en el año 1284. Era 1322. Y luego viene à Sevilla, en que celebra Cortes. Confirma sus Privilegios, y à Iglesia, y Ciudad concede otros. Desde aqui socorre à Xerez sitiada de los Moros, venciendolos antes con la reputacion, que con las armas. Nace en esta Ciudad el Infante Don Fernando, su heredero. Gana à Tarifa, y en su defensa adquiere renombre eterno Don Alonso Perez de Guzman: como en su socorro otros Cavalleros Sevillanos. Suceden al Arçobispo Don Remondo, Don Fernan Perez, y luego Don Garcia Gutierrez. Muere el Rey aviendo Reynado onze años en el de 1295; termino de este Libro.



7 BREVEMENTE llegò al Infante Don Sancho à la Ciudad de Avila, la nueva de la muerte de su Padre, adonde luego cumpliendo con los funerales en la Iglesia de San Salvador, se hizo aclamar con la Reyna Doña Maria, y Infanta Doña Isabel su hija, hasta aora vnica, heredera en defecto de varones, y passando à Toledo, fue Coronado por mano de su Arçobispo, que si fue vltimo de Abril, como dizen las Historias de Toledo, breue fue el intermedio para auer muerto su Padre; à veinte y vno de èl, como queda dicho de autoridad de Estevan de Garibai, con igual celeridad passò à verse con el Rey Don Pedro de Aragon en Vclès, para assegurar las personas de los Cerdas sus sobrinos, que el Aragonès tenia en su poder, y casi en prision, apresurandose à venir à Andaluzia, en que sabia, que prerendia apellidarse Rey el Infante Don Iuan su hermano, aunque los principales Ricos Omes de ella no lo atendian, y se oponian declaradamente Don Fernan Perez Ponce, Don Fernan Fernandez de Limia, y otros, que aunque auian seguido tan constantes à su Padre, mostrauan aora, como siempre tuuieron à Don Sancho por legitimo heredero, y que se opusieron à su desobediencia, no à su derecho, y mostrò conocerlo bien el mesmo Rey, siendo quantos fueron mas leales à su Padre los de que adelante hizo mayor confiança, veremosle entregar su hijo primogenito, à Don Fernan Perez Ponce, à quien auia experimentado tan opuesto.

8 Llegò à Cordoua, adonde luego le fueron à buscar todos los Prelados, y Ricos Omes, que estauan en Seuilla, y con ellos el Infante Don Iuan, que huuo de ceder à la superior fuerça, y lo reconociò con todos por su Rey, acompañandolo à Seuilla, adonde fue recibido con general aplauso, y confirmò à todas sus Comunidades sus Priuilegios, poniendo en olvido quanto à sus intentos, constante, y fina con su Padre, resistiò antes, prerrogatiua de la

lealtad, aun con los mesmos que la experimentan contraria. A diez de Agosto, confirmò todos sus Priuilegios à nuestra Santa Iglesia, mencionandolos en epilogo, por estilo *vimos*, que vsaua su Real Chancilleria; y porque de los muchos Priuilegios que quedan mencionados auerla concedido los Reyes, San Fernando, y Don Alonso el Sabio, se contiene en este la suma, y substancia, me pareciò digna de copiar aquì.

En el nombre del Padre, y del Fyo, y del Espiritu Santo, que son tres Personas, y vn Dios, y à honra, y à seruicio de la gloriosa Virgen Santa Maria su Madre, à quien Nos tenemos por Señora, y por Abogada, y por ayudadora en todos nuestros fechos. Fazemos saber à quantos este Priuilegio vieren, como Nos Don Sancho, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia, de Iahen, y del Algarbe. Viemos Priuilegio del muy noble, y muncho honrado Rey Don Fernando nuestro Abuelo, en que se contiene, como dà, y otorga à la Iglesia de Seuilla por siempre, el diezmo de el Almoxarifazgo de Seuilla, de quantas cosas hi acaecieren por tierra, y por Mar, de que èl debie auer sus derechos. E otrosi, su l da el diezmo de todos los otros Almoxarifazgos, que son en las conquistas que èl fizo, y en las conquistas que farà, si Dios quisiere, èl, y los que Regnaren despues de èl en Castiella, en Leon, en el Arçobispado de Seuilla. E otrosi, como dà Cantiñana à la Iglesia de Seuilla por juro de heredat para siempre. E otrosi, como dà à la Iglesia sobredicha aquello que èl auie hi en Chillon por dos mil y quinientos marauedis de renta cada año, en tal manera, que si èl, ò aquel Regnare despues dèl en Castiella, y en Leon, quisiessen dar à la Eglesia de Seuilla dos mil y quinientos marauedis de renta cada año en heredamiento en otra parte, que la Eglesia sea tenida de dexar lo de Chillon. E otrosi, como dà à la Eglesia de Seuilla en heredamiento mil marauedis de renta en termino de Heznalcazar, que los aya siempre por juro de heredat, è mil marauedis de renta en termino de Solucar, è mil marauedis de renta en termino de Texada, que los aya siempre por juro de heredat. E otrosi, como pone à la Iglesia de Seuilla mil marauedis para cada año en el Rey de Granada, fata que de èl, ò aquel que Regnare despues dèl en Castiella, y en Leon, à la Eglesia de Seuilla mil marauedis de renta en heredamiento en otra parte.

Otrosi, viemos Priuilegio del muy noble, y muncho honrado Rey Don Alfonso nuestro Padre, en que se contiene, como confirma este Priuilegio sobredicho del Rey Don Fernando su Padre, y demàs que dà à la Eglesia sobredicha todas las Mezquitas que son en Seuilla, quantas fueron en tiempo de Moros fueras tres Mezquitas, que son en la Iuderia, que son Sinagogas de los Iudios.

Otrosi, viemos otro Priuilegio de el Rey Don Alfonso nuestro Padre, en que se contien, como dà, y otorga à Don Felipe su hermano, electo de Seuilla, y al Cabildo de esse mismo logar, y à todos sus sucessores, que todos los Iudios, y Moros, que compraren heredades de Christianos en el Arçobispado de Seuilla, que den complidamiente el diezmo à la Eglesia, assi como lo auian de dar los Christianos, si lo touiessen hi de las heredades todas que arrendaren de los Christianos, que dèn los Señores de las heredades el diezmo à la Eglesia del arrendamiento, que ende leuaren. E otrosi, los Iudios, ò Moros, algunas cosas ouieren de los Christianos, que den aquel derecho, que darien los Christianos por las casas, si las touiessen, è si los Iudios compraren algunas casas fuera del Barrio, que solien algun derecho dar à la Eglesia, que lo den, assi como lo solien dar por las casas los Christianos, que las auien, è mando, que los Christianos diezmen complidamiente de pan, y de vino, y de yeguas, y de bacas, y de todo ganado, y de colmenas, y de cosas que son heredades, y del montadgo que ellos ouieren en los logares, que lo han de tomar, segund dize en las sus cartas de las sus posturas, y de queso, y de lana, y de hortaliza de las huertas, y de los frutos de los arboles, y de todas las otras cosas que diezman en Toledo, y en su termiño, sacadas ende aquellas cosas de que dan à èl el diezmo, de que èl da diezmo à la Eglesia E otrosi, mando, y defiendo, que Adelantado, ni Iuez, ni Alcalde, ni Iurado, ni Merino, ni Alguazil, ni otro ome nenguno, non entre en las Villas, nin en las heredades, nin en las casas, nin en las tiendas, ni en ningunas cosas de la Eglesia, nin del Arçobispo, nin de los Canoligos, ni de los Racioneros de la Eglesia, por omecillo, nin por pecho, nin por fonsadera, ni por otra caloña qualquieré que sea, sacadas ende aquellas cosas sennaladas, que èl mandò fazer por su carta abierta al su Adelantado de la Frontera. Otrosi, viemos otro Priuilegio del Rey Don Alfonso nuestro Padre, que se contiene, como dà, y otorga al Cabildo de Santa Maria de Seuilla, que ayan por heredamiento para siempre jamàs ocho mil y trecientos marauedis Alfonsis, y pulogelos, que lo ayan de esta guisa, los cinco mil y trecientos marauedis les dà en el su Almoxarifadgo de Seuilla, y los dos mil marauedis en las rentas quel ha de dar el Rey de Granada, y los otros mil marauedis les dà en el su Almoxarifadgo de Xerez. Y los cinco mil y trecientos marauedis sobredichos, que les puso en el su Almoxarifadgo de Seuilla, les diò por razon de quanto diezmo auian de auer en el Cabildo sobredicho en el su Almoxarifadgo de Seuilla. Otrosi, viemos otro Priuilegio de el Rey Don Alfonso

nuestro

nuestro Padre, en que se contiene, como dà, y otorga à todas las personas, y à todos los Canonigos, y à todos los Racioneros de la Eglesia de Seuilla, y à los que agora son, y seràn, y de aqui adelante para siempre jamàs, que ayan todas aquellas honras, y todas aquellas franquezas, que han las personas, y los Canonigos, y los Racioneros de la Eglesia de Santa Maria de Toledo, las quales dieron los Reyes de su linage, y el Rey Don Fernando su Padre, y el despues que Regnò. Otrosi, viemos otro Priuilegio del Rey Don Alfonso nuestro Padre, en que se contiene, como dà al Arçobispo, y al Cabildo de la Eglesia de Santa Maria de Seuilla, todos los diezmos de los Donadios, que èl diò à los Obispos, y à los Ricos Omes, y à las Ordenes en Seuilla, y en todos sus terminos. E otrosi en Carmona......... salvo los diezmos del azeyte de Seuilla del Alxarafe, y de lo que es aderredor de Seuilla Otrosi, viemos otro Priuilegio del Rey Don Alfonso nuestro Padre, en que se contiene, como dà al Cabildo de la Eglesia de Santa Maria de Seuilla, que ayan por heredamiento para siempre jamàs seis mil y trecientos marauedis Alforsis, y pusogelos en las sus rentas de el Almoxarifazgo de Seuilla, que los ayan cada año, hasta que gelos camie en heredamiento, que vala estos marauedis sobredichos. Otrosi, viemos carta plomada del Rey Don Alfonso nuestro Padre, en como se contiene, que otorga al Arçobispo, y al Cabildo de la Eglesia de Santa Maria de Seuilla, que pongan en la adoana vn Calonigo, ò Racionero, ò otro Ome, qual quisieren que coza hi por ellos los seis mil y trecientos marauedis, que les puso en el su Almoxarifadgo de Seuilla.

Otrosi, viemos otro Priuilegio del Rey Don Alonso nuestro Padre, en que se contiene, como dà à Don Remondo Arçobispo de Seuilla, y al Cabildo de la mesma Eglesia, y à todos sus sucessores por juro de heredat para siempre jamàs el su Castiello, y la su Villa, que dizen Caczalla, y la Villa, que dizen Brenes, y la su Aldea, que dizen Tercia, y la su Alcaria, que dizen Vmbret. Otrosi, viemos otro Priuilegio del Rey Don Alfonso nuestro Padre, en que se contiene, como dà à la Eglesia de Santa Maria de Seuilla vna casa de Atahonas, que es à la Collacion de San Nicolas, que fueron de Don Zulema, y otrosi vn forno en essa misma Collacion, y vnos baños, que son à Sante Salvador, y los Almazenes de azeyte, que son Alcazeria, y à la Puerta del Arenal, y vna huerta, que es como ome và de la Puerta de Goles à la Puerta de Vibrasel, entre el muro, y el Rio, y los Molinos, que son en Guadaira, sobre la Puente, y el Alcaria, que dizen Puzlena, con viñas, y con huertas, y con tierra para pan, y con todas las otras cosas que Don Zulema yauie sacado ende el derecho, que el Infante Don Frederique auie en la Isla, y en el Alcaria, que dizen Ayelo, que es Carrera de Heznalcazar, con tierra de pan, y con viñas, y con huertas, y con olivar, y con figueral, y con todas las otras cosas que le pertenecẽ, y que Don Zulema yauie. E otrosi, como èl dà otra Alcaria, que dizen Alcozur Dinar, que fue de Don Zulema, con tierra de pan, y con viñas, y con huertas, y con olivar, y con figueral, y con todas sus pertenencias. E otrosi, comol da las viñas que auie Don Zulema en Carmona, y la Torre de Malchenihan todo su heredamiento, y la heredat de Falchena, y la de Remulena, y que todas estas cosas sobredichas dà en camio de Brenes, y de Solucar, y Albaida. Otrosi, viemos otra carta plomada del Rey Don Alfonso nuestro Padre, en que se contiene, como dà al Cabildo, y al Arçobispo de la Eglesia de Santa Maria de Seuilla, las Alfondigas que auie Diego de Corral à la Collacion de Santa Maria, con las tiendas que se tienen con la vna de ellas, y que estas Alfondigas dà en camio de las Atahonas, que son en la Cal de Francos, que fueron de Don Zulema. Otrosi, viemos otro Primilegio del Rey Don Alfonso nuestro Padre, en que se contiene, como dà al Arçobispo, y al Cabildo de la Eglesia de Santa Maria de Seuilla, Solucar, y Albaida, y Cambullon, y la Torre de Alpechin, con las Chozas, y Brenes, en camio de los quatro mil marauedis, que el Rey Don Ferrando su Padre puso à la Eglesia sobredicha en Texada, y en Solucar, y en Heznalcazar, y en el Reyno de Granada. Otrosi, viemos otro Priuilegio del Rey Don Alfonso nuestro Padre, en que se contiene, como dà al Arçobispo, y al Cabildo de la Eglesia de Santa Maria de Seuilla, Mochachar, que es en termino de Seuilla, con la tierra de pan, y las viñas, y la defesa, assi como la tenie la Reyna, y el Alcaria, que dizen Rianzuela, assi como la tenie el Infante Don Federique, y los baños, y las tiendas, y la Carneceria, y la Zapateria, y la huerta, que es de fuera de las casas de Don Frederique, que se tiene con la huerta del Hospital del Rey Don Fernando su Padre, y la casa de la Atahona, que se tiene con los baños, que lo ayan todo, assi como lo auie Don Frederique.

Otrosi, viemos otro Priuilegio del Rey Don Alfonso nuestro Padre, en que se tiene, como dà al Arçobispo, y al Cabildo de la Eglesia de Santa Maria de Seuilla, el diezmo del quinto de las cabalgadas, tambien de mar, como de tierra, que èl, y los que heredaren en Castiella, y Leon, despues dè han, y deben auer en Seuilla, y en otros logares del Arçobispado de lo que ganaren de los Moros Otrosi, viemos otro Priuilegio del Rey Don Alfonso nuestro Padre, en que se contiene, como dà à la Eglesia de Seuilla, el Castiello, y la Villa, que ha nombre Almonaster, y el logar que dizen Zalamea, y estos logares, que gelos dà en camio de Cazalla. Otrosi, viemos otro Priuilegio del Rey Don Alfonso nuestro Padre, en que se contiene el tenor de vna carta del Concejo de Seuilla, en que dize, que dàn al Arçobispo, y al Cabildo de la Eglesia de Santa Maria de Seuilla, Almonaster, y Zalamea, en camio por Cazalla, y quel piden por merced, que confirme este camio, y èl otorgòlo, y confirmòlo.

Otrosi, viemos otro Priuilegio del Rey Don Alfonso nuestro Padre, en que se contiene, que otorga, que aya en la Cibdat de Seuilla Estudio, y Escuelas generales de Latin, y de Arabigo, è el Arçobispo, y el Cabildo de la Eglesia sobredicha pidieron nos por mercet, que les confirmassemos estos Priuilegios sobredichos. E Nos el sobredicho Rey Don Sancho Reynant en uno con la Reyna Doña Maria mi Mugier, y con nuestra fija la Infanta Doña Isabel, en Castiella, en Leon, en Toledo, en Gallicia, en Seuilla, en Cordoua, en Murcia, en Iahen, en Baeza, en Badalloz, y en el Algarbe, por munchos seruicios, que el Arçobispo, y el Cabildo de la Santa Eglesia de Seuilla fizieron al Rey Don Fernando nuestro Abuelo, y al Rey Don Alfonso nuestro Padre, y à Nos por grant voluntad, que auemos de les fazer muncho bien, y muncha mercet, confirma nosles todos estos Priuilegios, è mandamos, que valan en aquella manera que en ellos dize, è defendemos firmemente, que ninguno non sea osado de los crebrantar, ni de los minguar en ninguna cosa, ca qualquier que lo fiziesse abrie nuestra ira, y pecharnos ye en coto la pena que se contiene en los Priuilegios sobredichos, y à ellos los daños, segun en ellos dize. E porque esto sea firme, y estable, mandamos seellar este Priuilegio con nuestro seello de plomo, fecho el Priuilegio en Seuilla, Iueues diez dias andados del mes de Agosto, en Era de mil y trecientos y veinte y dos años.

Don Mahomat Aboabdille, Rey de Granada, vassallo del Rey. ——— Conf. El Infante Don Iuan. ——— Conf. El Infante Don Iaymes. ——— Conf. Don Gonçalo, Arçobispo de Toledo. ——— Conf. Don Remondo, Arçobispo de Seuilla. ——— Conf. La Iglesia de Santiago. ——— Vaga.

Don Iuan Alfonso, Obispo de Palencia, y Chanciller del Rey. ——— Conf.
Don Frey Fernando, Obispo de Burgos. ——— Conf.
Don Martin Obispo de Calahorra, y Notario en Andaluzia. ——— Conf.
La Iglesia de Siguença. ——— Vaga.
Don Agustin Obispo de Osma. ——— Conf.
Don Rodrigo Obispo de Segouia. ——— Conf.
La Iglesia de Auila. ——— Vaga.
Don Gonçalo Obispo de Cuenca. ——— Conf.
La Iglesia de Plasencia. ——— Vaga.
Don Diego Obispo de Cartagena. ——— Conf.
Don Iayme Obispo de Iaen. ——— Conf.
Don Pasqual Obispo de Cordoua. ——— Conf.
Maestre Suero Obispo de Cadiz. ——— Conf.
La Eglesia de Albarrazin. ——— Vaga.
Don Iuan Gonçalvez, Maestre de Calatraua. ——— Conf.
Don Fernan Perez, Prior del Hospital. ——— Conf.
Don Iuan fijo del Infante Don Manuel. ——— Conf.
Don Lope. ——— Conf.
Don Diego, Don Aluar Nuñez. ——— Conf.
Don Alfonso, fijo del Infante de Molina. ——— Conf.
Don Iuan Alfonso de Haro. ——— Conf.
Don Diego Lopez de Salzedo. ——— Conf.
Don Diego Garcia. ——— Conf.
Don Ferrando Perez de Guzman. ——— Conf.
Don Pedro Diaz de Castañeda. ——— Conf.
Don Nuño Diaz su hermano. ——— Conf.
Don Iuan Alfonso ——— Conf.
Don Vela. ——— Conf.
Don Roy Gil de Villalobos. ——— Conf.
Don Gomez Gil su hermano. ——— Conf.
Don Yenego de Mendoza. ——— Conf.
Don Rui Diaz de Finogosa. ——— Conf.
Don Diego Martinez de Finogosa. ——— Conf.
Don Gonçalo Gomez Mançanedo. ——— Conf.

Don Pedro Rodriguez Malriquez ——— Conf.
Don Diego Floraz. ——— Conf.
Don Gonçal Ibañez Douinal ——— Conf.
Per Anriquez de Harana. ——— Conf.
Don Sancho Martinez de Leiba, Merino mayor en Castiella. ——— Conf.
Garci Iufre, Adelantado mayor en el Reyno de Murcia. ——— Conf.
Don Martin, Obispo de Leon. ——— Conf.
Don Fredolo, Obispo de Ouiedo. ——— Conf.
La Iglesia de Astorga. ——— Vaga.
Don Suero Obispo de Zamora. ——— Conf.
La Iglesia de Salamanca. ——— Vaga.
Don Pedro, Obispo de Cibdat. ——— Conf.
Don Alfonso, Obispo de Coria, y Canciller mayor de la Reyna. ——— Conf.
Don Gil, Obispo de Badajoz ——— Conf.
Don Nuño, Obispo de Mondoñedo. ——— Conf.
La Iglesia de Lugo. ——— Vaga.
La Iglesia de Orens. ——— Vaga.
Don Fernando, Obispo de Tui. ——— Conf.
Don Pedro Nuñez, Maestre de la Caualleria de Santiago. ——— Conf.
Don Ferrand Paez, Maestre de Alcantara Conf.
Don Sancho, fijo de el Infante Don Pedro. ——— Conf.
Don Esteuan Ferrandez, Pertiguero mayor en tierra de Santiago. ——— Conf.
Don Ferrand Perez Ponce. ——— Conf.
Don Per Aluarez. ——— Conf.
Don Iuan Fernandez de Limia ——— Conf.
Don Gutier Suarez. ——— Conf.
Don Iuan Alfonso de Alburquerque ——— Conf.
Don Ramir Diaz. ——— Conf.
Don Ferrand Rodriguez de Cabrera. ——— Conf.
Don Arias Diaz. ——— Conf.
Don Pedro Paez Dasturias. ——— Conf.
Don Ferrand Ferrandez de Limia. ——— Conf.
Don Gonçal Ibañez. ——— Conf.

Don

Don Iuan Ferrandez, Merino mayor en el Reyno de Galicia. ——— *Conf.*

Rodrigo Alvarez, Merino mayor en tierra de Leon, por el Rey. ——— *Conf.*

Don Pai Gomez, Almirante de la Mar. —— *Conf. Don Roy Paez, Iusticia de Casa de el Rey.* —— *Conf. Don Ferrand Perez, electo de Siguença, y Notario en el Reyno de Castiella.* —— *Conf. Don Gomez Garcia, Abad de Valladolid, y Notario en el Reyno de Leon.* —— *Conf. Don Martin, Obispo de Calahorra, y Notario en la Andaluzia.* ——— *Conf.*

E yo Roy Martioez lo fiz escrebir, por mandado de el Rey, en el año primero, que el Rey sobredicho Regoò.

Y à veinte y dos diò à todos sus Prebendados, y Clerigos, franqueza de guespedes: *Por honra* (dize) *de el muy noble Rey Don Fernando, y de la Reyna Doña Beatriz nuestros Abuelos, y de el Rey Don Alonso nuestro Padre, que Dios perdone, que yazen hi enterrados en la Iglesia de Santa Maria de Seuilla.* Y à veinte y cinco, por otro de igual formula vimos, confirmò todos los de la Ciudad, que imprimiò entero Don Pablo de Espinosa, el qual porque assi como el de la Iglesia resume todos los concedidos à Seuilla, por el Rey Don Alonso el Sabio, aunque quedan tambien apuntados en sus tiempos, me pareciò assimesmo copiarlo entero.

En el nombre de Dios, Amen, Padre, Hijo, y Espiritu Santo, que son tres Personas, è vn Dios, è à honra, è seruicio de la gloriosa Santa Maria su Madre, à quien tenemos por Señora, è por Abogada, è por ayudadora en todos nuestros fechos. Sepan quantos este Priuilegio vieren, como nos Don Sancho, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia, de Iaen, y de el Algarbe. Vimos vn Priuilegio de el Rey Don Fernando nuestro Abuelo, en que dezia, de como por fazer bien, è merced al Concejo de la muy noble Ciudad de Seuilla, que le daua al Fuero de Toledo, e demàs, que daua, y otorgaua à los Caualleros de Seuilla todas las franquezas, que à los Caualleros de Toledo, fasta tanto, que alli do dize: El Fuero de Toledo, que todo aquel que tuuiere cauallo ocho meses del año, que vala treinta marauedis, que sea excusado del Fuero de Toledo, que manda, por el Fuero de Seuilla, que el que truxere cauallo vala cinquenta marauedis, que sea excusado de las cosas en que es excusado en Toledo. E otrosi, que comodà à los del Barrio de Francos, que compren, y vendan libremente sus paños, è sus mercandias en gros, y en retal, en auaras, en ras, en toda cosa que quiera comprar, è vender en sus casas, que lo puedan fazer, y que ayan aì Pellejeros, y Alfayates, assi como en Toledo. Y que puedan tener cambio en sus posadas. Vimos otro Priuilegio del Rey Don Alfonso nuestro Padre, que Dios perdone, en que confirma todas estas cosas, y las otras que se contienen en el Priuilegio sobredicho, y demàs de esto, como les dà, y otorga por honra de la noble Ciudad de Seuilla por terminos à Elaba, por termino, como corre el agua, y entra en Buadion, y de Buadion entra en Ardilla la foz de Volumes, y como sale por los Cuellos de los Villanos cirro à cerro, enfrente de la Sierra de la Casamente, y fiere en derecho de Montepolia, en el agua de Guadalcarranque, y como corre el agua de Guadalcarranque, y entra en Fraga-Muñoz, y como corre Fraga-Muñoz, y entra en Guadiana, Quentos, Xerez, y Badajoz, Monasterio de Solivar, Nedar Torres, Castillo de Valera, Vergança, Cuerva, Montemolin, [illegible]re, Aracina, Alfayan de Campo, Almonaster, Cortegana, Aroche, Mora, Serpa, Ayamonte, Alfayan de la Peña, Andebalo, Castilrubio, Azuaga, [illegible]obiel, Andadela, Castilmontegiel, Constantina, Texada, San Lucar, Aznalcazar, Aznalfarache, Triana, Alcalà del Rio, Guillena, Gerena, Alcalà de Guadaira, Alocaz, Villa-Martin, Castillos: y todas estas Villas, y estos Castillos les dà con todos sus terminos, con entradas, con salidas, con Montes, con fontes, con pastos, con Rios, y con sus pertenencias, assi como nunca mejor lo huuieron en poder de Moros, y con todos sus derechos, hasta dentro en los muros de Seuilla, è que lo ayan al Fuero de Seuilla, sacando ende aquello, que el Rey Don Fernando, y èl dieron por sus cartas en algunos Lugares, que deuen valer con derecho. Otrosi, vimos vn Priuilegio del Rey nuestro Padre, como por honra de la Ciudad de Seuilla, que los dà, è otorga por termino de Seuilla, Moron, Cote, Cazalla, Ossuna, Lebrixa, y las dos Islas de Captiel, y Captor, con todos sus terminos, y con todas sus pertenencias, fasta dentro de los muros de Seuilla. Vimos otro Priuilegio del Rey nuestro Padre, en que dà, y otorga à los vezinos, y à los Pobladores de Seuilla todas las Aldeas del termino de Seuilla, tambien las del Alxarafe, como de todos los otros Lugares de su termino.

Otrosi, vimos otro Priuilegio del Rey nuestro Padre, como le otorga al Concejo de la Ciudad de Seuilla, que ayan dos Ferias en el año, la vna por Cincuezma, 15. dias antes, ò 15. despues. E la otra por San Miguel, 15. dias antes, ò 15. despues. Vimos otro Priuilegio del Rey nuestro Padre, de como les dà, y otorga, que tuuiessen poder de poner Alcaldes, y Alguaziles el Concejo en todas las Villas, y los

Castillos que les diò por sus terminos; aquellos que fuessen para el Oficio. Otrosi, vimos otro Priuilegio de el Rey nuestro Padre, en que dà al Concejo de Sevilla todos los Molinos que ella auia, è los que son en el Azequia de la Montaña de Alcalà de Guadaira, fasta dentro en Guadalquiuir, para siempre jamàs, con todos sus derechos, con todas sus pertenencias, y cosas, porque el Concejo fuesse tenido de hazer venir el agua de los Caños à los sus Palacios de el Alcazar, y à la guerta de Benjofar, è que fagan venir el agua à dos fuentes en Sevilla. E otrosi, que repare el Concejo los Caños de la Villa, è los Caños de Santa Maria, è los Caños del Alcazar.

Otrosi, vimos vn Priuilegio de el Rey nuestro Padre, en que dà, y otorga, al Concejo de Sevilla mil marauedis cada año por siempre, en las sus rentas de el Almoxarifazgo de Sevilla, para adobar, è para labrar los Caños de la Villa. Vimos otro Priuilegio carta plomada de el Rey nuestro Padre, en como otorga à todos los vezinos de Sevilla, è de sus terminos, que puedan comprar las heredades de los Moros que morauan en las Villas, y en Castillos, que les diò por sus terminos; vendiendoselo el Moro, cuyo fuesse con su placer.

Otrosi, vimos otro Priuilegio de el Rey nuestro Padre, en que quita à todos los que vinieren à las Ferias de Sevilla, vezinos, y estraños, de todos los Portazgos, è todos los derechos que ayan à dar de todos los paños que truxeren, de lana que no sean Moriscas, y de cauallos, y de bestias. Y este quitamiento les fazen, mientras duraren las Ferias. E que dende en adelante, que den su Portazgo, è sus derechos. Vimos otrosi otra carta plomada del Rey nuestro Padre, como dà al Concejo de Sevilla, todos sus Almacenes, è todos sus Almoxarifazgos, è todos los sus pedidos, è todos los sus derechos, que èl auia de auer en Alcalà de Guadaira, y en Moron, y en Cazalla. Vimos otrosi otra carta plomada del Rey nuestro Padre, en que otorga al Concejo de Sevilla, que ayan poder de dar todos los heredamientos de aquellos que los tuuieren poblados, è se fueren à morar à otra parte. Otrosi, vimos otra carta plomada del Rey nuestro Padre, en que dà al Concejo de Sevilla todas las rentas de sus Almoxarifazgos de Tejada, y de Constantina. Vimos otrosi otro Priuilegio del Rey nuestro Padre, en que como por fazer bien, y merced al Concejo de Sevilla, y por fazer mas ricos, y mas abundosos, que los quita, y los franquea para siempre à todos los que son, y seràn vezinos, y moradores dentro en la Ciudad de Sevilla, à que los que tuuieren las casas mayores pobladas, que non den Portazgo ninguno de todas sus cosas en la Ciudad de Sevilla, por Mar, ni por tierra.

Otrosi, vimos otro Priuilegio de el Rey nuestro Padre, en que dà à el Concejo de Sevilla à Lebrixa por termino, y con heredad, con todas sus rentas para siempre jamàs. Otrosi, vimos otro Priuilegio del Rey nuestro Padre, en como por fazer bien, y merced à los Caualleros, y à las Dueñas, y à los Mercaderes, y à todos los Omes buenos, que son moradores en la dicha Ciudad de Sevilla, ansi Clerigos, como legos, à los que agora son, y seràn de aqui adelante moradores, que las casas do ellos moraren, que sean franqueadas, que ningunos de quantos aì moraren, y vivieren, posse en ella, sino con su plazer, y mandado. E los que aì possaren, que sean tenidos de dar ostelaje para cada Ome, e por cada bestia vn dinero al dia. Otrosi, vimos otra carta plomada de el Rey nuestro Padre, que otorga al Concejo de Sevilla, que los sus ganados pazcan comunalmente en los terminos de Xerez, y de Carmona, y de Arcos, y de Medina, y de Alcalà, y de Begel, y de Niebla, y de Huebla, y de Gibraleon, assi como por los suyos proprios, è que no les tomen Portazgo, ni holladura. Otrosi, vimos otro Priuilegio de el Rey nuestro Padre, que quita de moneda à todos los Caualleros Hijosdalgo, y à las Dueñas, y à los Escuderos, y à las Doncellas, y à todos los Ciudadanos de Sevilla, que estuuieren guisados de Caualleros, y armas. Otrosi, vimos otra carta plomada de el Rey nuestro Padre, en que otorga à todos los Caualleros, y à los Escuderos, y à los Ciudadanos, y à los vezinos de Sevilla, è de su termino, que no den montalgo en todo el Reyno de Sevilla, ni seruicio, ni pedido, ni otro pecho ninguno de sus ganados. Vimos otrosi dos Priuilegios de el Rey nuestro Padre, que da, y otorga à los Carniceros de Sevilla, que ayan por juro de heredad para siempre jamàs, ellos, y sus herederos, las tiendas con sus tablas, que son las Carnicerias de San Salvador, y de San Isidro, y de la Feria, en tal manera, que cada vno de ellos dè de cada tienda con su tabla, tres marauedis è medio. Otrosi, vimos otro Priuilegio de el Rey nuestro Padre, en que confirma los Priuilegios, è los Fueros, è las franquezas que el Rey Don Fernando nuestro Abuelo, y el, dieron al Concejo de Sevilla, è los Caualleros, è Ciudadanos, è Omes buenos, vezinos de la noble Ciudad de Sevilla. Pidieron por merced, que les confirmassemos estos Priuilegios, y estas cartas, è Nos el sobredicho Rey Don Sancho, por les fazer bien, y merced, y por munchos seruicios, y buenos, que hizieron al Rey Don Fernando nuestro Abuelo, y al Rey Don Alonso nuestro Padre, que Dios perdone, è à Nos, y porque ellos todos sean mas ricos, y mas abondados, y porque es nuestra voluntad; que la Ciudad de Sevilla sea mas noble, y mas honrada, confirmamosles estos Priuilegios, y estas mercedes, y estas cartas, y mandamos, que sean guardadas, y tenidas en todo, y que valan assi, como en ellas se contiene. E defendemos firmemente, que ninguno sea ossado de ir contra este nuestro Priuilegio, para quebrantallo, ni para menguallo en ninguna cosa. E à qualquiera que lo fiziesse avria nuestra ira, y pecharnos ya en todo diez mil marauedis de la moneda nueua. Y el Concejo de la Ciudad de Sevilla, ò à quien su voz huuiesse, todo el daño doblado. Y porque esto sea firme, y establementos,

sellar

seellar este Priuilegio con nuestro sello de plomo. Fecho en Seuilla, Iueues veinte y cinco dias andados de el mes de Agosto. Era de 1322.

Antes à 15. auia confirmado los del de S. Clemente, y à todos los otros Conuentos fauoreciò con limosnas gracias, y franquezas; y a los Hospitales, cuyos instrumentos, muestran quanto solicitò establecerse en el amor, como lo estaua en el respeto de este gran pueblo, que lo rezelaua airado

9 Esperaua en Seuilla Abdalac, Embaxador del Rey de Marruecos, à inquirir sobre paz, ò guerra la intencion del nuestro, que lo despidiò presto con palabras ambiguas, que tenia en vna mano el pan, y en otra el palo, para quien lo siruiesse, y ofendiesse, con que boluio el Embaxador a Algezira, y presto se diò la guerra por declarada, a tiempo, que auia padecido Seuilla, y sus comarcas, tanto con los Moros, amigos de el Rey Don Alonso, que fue de mas general aceptacion tenerlos por declarados enemigos y contra ellos, para la guarda de las costas, se trato de preuenir galeras, y aunque el Rey antes de serlo, auia tenido por su Almirante a Don Pay Gomez Chirino, y lo era aun de la costa Pedro Martinez de Fè, à quien las escrituras llaman *Almirante de Seuilla*, se assoldaron galeras Ginouesas, à cargo de Micer Benedicto Zacarias, ilustre hijo de aquella Republica, à quien diò el Rey el Castillo del Puerto de Santa Maria, en la barra del Rio Guadalete, y sueldo de seis mil doblas de oro cada mes.

10 Celebrò el Rey Cortes en esta Ciudad, en que anulò muchas mercedes, que la necessidad le auia obligado à conceder, y se experimentauā ya perjudiciales a la Corona; y con su acostumbrada celeridad, partiòse para Castilla, y estaua en Badajoz à 8. de Setiembre, en que confirmò à nuestras Monjas de Santa Clara, la herencia del Alcalde mayor Don Rodrigo Esteuan, cuyo Priuilegio, dize: *Por muncho seruicio, que el Alcalde Rodrigo Esteuan fizo al Rey Don Fernando nuestro abuelo, y al Rey Don Alfonso nuestro padre, en su vida, tengo por bien, que sus casas, y el heredamiento, que èl auia en Seuilla, que èl mandò al Monasterio de Santa Clara, segun se cōtiene en su testamento, sea libre, è valedero à las dueñas, que agora son, è seràn de aqui adelante en el dicho Monasterio, &c.* Eran los Reyes Don Sancho, y Doña Maria, deuotissimos de la Religion de San Francisco, y de las Monjas de Santa Clara, que logrò con grandes beneficios este Conuento. Estando en Seuilla este año, a 20. de Agosto, le auian confirmado sus Priuilegios, y por otro dadoles; y à Doña Maria Gomez su Abadesa, licencia, para poder cōprar todo genero de heredades, recibir herēcias, y legitimas de las Mōjas, las compras, hasta en cātidad de 20. yugadas para labor, año, y vez, 20. arançadas de viñas, 100. de olibar, colmenas, y vn mil cabeças de ganado, con muchas franquezas para sus pastores, y renteros; con que este Conuento, fue creciendo en todo genero de grandeza. Esta jornada del Rey à Badajoz, parece, fue à componerse con el Rey Don Dionis de Portugal, de nueuo, como lo estaua con el de Aragon, pero continuaua en intitularse Rey del Algarbe, y poner en sus Priuilegios, segun se ve en los de este año, la confirmacion del Obispo de Silues. Quedaua aun en Seuilla la Reyna viuda de Portugal Doña Beatriz, su hermana; y segū las Historias Portuguesas, se detuuo en ella, hasta el año de 1285.

11 Aqui el Rey, à 22. de Agosto, diò vna carta Real à la Ciudad, mādando guardar las costumbres de el Hospital de S. Lazaro, en la qual *sepades* (dize) *que Pasqual Martinez, Mayoral de la Casa de los Malatos de Sā Lazaro de Seuilla, me mostrò vna carta del Rey Don Alonso nuestro padre, que Dios perdone, que mandaua, que todos aquellos que fuerē dañados de gafedad, que non consintades, que moran entre los Omes sanos, porque se les podria ende seguir muy gran mal, è yo por el guardamiento de vosotros, è porque tengo, que podria acaecer muy grā daño, tengolo por bien, &c.* En que consta, como estaua ya esta Real Casa en toda forma, y tenia Mayoral titulo, que permanece en el que la tiene à su cargo. Refiere esta carta con alguna equiuocacion, Alonso Morgado.

12 Auia por este tiempo hermandades de las Ciudades de estos Reynos, que hazian sus congressos, para la conseruacion de su bien publico, y ya acudian à ellas los de Andaluzia, como lo tenian en Medina del Cāpo, a 8. de Setiembre deste año, todos los *de Castilla, Leon, Estremadura, Galicia, Reyno de Toledo, y de toda la Andaluzia*, en que establecieron. *Primeramente, que guardemos à nuestro señor el Rey, todos sus Derechos, y todo su señorio, bien, è cumplidamente, assi como ge lo prometimos, è otrosi, posiemos, que quando nuestro señor el Rey, quisiere fazer Cortes, ò embiar por Omes buenos de cada lugar, que embien los de cada lugar dos Omes de los buenos, mejores, è mas entendidos, è sin sospecha, que siruan à Dios, è amen el prol de la tierra.* Assi en instrumento fidedigno, poca memoria ay de estas Hermandades; pero no las ignorò el Cronista Ambrosio de Morales, que de otro congresso del año 1295. haze mencion en sus manu-

escritos, fue acaso la Hermandad Vieja, que se atribuye à San Fernando.

13 En Segovia el Rey, à diez y ocho de Diziembre, hizo merced a Diego Perez de Montenegro su vassallo, Cavallero de Sevilla, del Cortijo del Toro, cerca del Rio Guadaira, que el mesmo Cavallero, el año 1291. vendiò à esta Ciudad, que por estos tiempos de varios Cortijos, y dehesas, que fue con. prando, alargò el campo de Tablada, para pasto de los ganados de su provision de carnes, cuyo nombre Tablada, le diò la mucha igualdad de su llanura, que semeja a igual tablado.

Era 1323. Año 1285.

1 A principio de el año 1285. se hallava en la Ciudad de Toledo D. Diego Alonso, Alcalde mayor de Sevilla, à traer traslados de todos sus Fueros, y Privilegios, cuya participacion, y igual vso estava concedido a Sevilla, como queda visto. Traxolos autenticos, y leese en su comprobacion esta clausula: *Estos traslados fueron concertados con los P iuilegios onde fueron sacados, que son fechos en Latin, è A os los Alcald s, è el Alguazil, è los Cavalleros, è los Omes buenos de la noble Cibdad de Toledo Vimos carta de nuestro señor el Rey, que nos manda, que diessemos estos traslados à Don Diego Alfonso, Alcalde del Rey, y de Seuilla, po que los de Seuilla dixeron, que querian vsar, asi como Nos vsamos por ellos, è Nos por esta carta del Rey, que viemos, y por ruego de Don Diego Alfonso el dicho, diemosle estos traslados, tres dias de Enero, Era de 1323. E yo Fernando Martinez, Escrivano de Garci Alvarez, Alcalde de Toledo, escrevi este traslado.*

2 Avia connocado el Rey para Burgos todos los Prelados, y Ricos Omes, para obtener medios para la guerra de los Moros, à que acudiò el Arçobispo Don Remondo, y entretanto el de Marruecos sitiò à Xerez con gran poder, que hizo mas famosa la resistencia de sus vezinos; pero no parece que bolviò el Rey à Andaluzia, hasta muy entrado el Verano, porque en Medina tuvo la fiesta de San Iuan, à veinte y quarto de Iunio, de donde vino a esta Ciudad para el soco rro de Xerez, y mientras aqui esperava al Infante Don Iuan, al Señor de Vizcaya, y a otros grandes. Sabiendo Aben-Iucef su llegada, à tomar lengua de su poder, y resolucion, embiò à su hijo Aben Iacob, con doze mil ginetes, que llegò hasta las puertas de esta Ciudad, que el Rey hizo tambien guardar, que le frustrò el intento, no pudiendo coger alguno que le informasse, con que bolviò à su padre, que creyendo à los Christianos destituidos de fuerças para el socorro, con mayor aprieto prosiguiò el assedio.

3 Estava el Rey en Seuilla Domingo nueve de Septiembre, despues de el socorro de Xerez, que luego escriuirè, y mandò escre dia en ella, que pudiesse discurrir libremente por sus Reynos la demanda de limosnas del Hospital de Ierusalen; y à veinte y seis, Miercoles, concediò al Arçobispo Don Remondo, y al Dean, y Cabildo, la provision de todos los Beneficios de las Iglesias Parroquiales de Ciudad, y Diocesi: *Damosles* (dize el Privilegio todado) *todo el derecho que Nos auiemos de apresentar en todas las Iglesias Parroquiales de la Ciudad de Seuilla, y de todo el Arçobispado, por razon, que Nos eramos Patron de ellos; è tenemos por bien, que lo ayan el Arçobispo, è el Cabildo, que agora son, è seran de aqui adelante, para siempre jamàs, salvo ende la Abadia de San Saluador de Seuilla, è la Abadia de San Saluador de Xerez, è el Priorato del Puerto de Sãta Maria, è el Priorato de Aroche, è el Priorato de Aracena, è la Iglesia de la Algava, en que retenemos para Nos el Derecho, que hi vuiemos de apresentar, &c.* Asi en virtud desta concession, començaron el Arçobispo, y Cabildo simultaneamente, à proveer todos los Beneficios, hasta que los Pontifices se abrogaron el Derecho, y quedaron solo à los Arçobispos, los meses de su alternativa, como oy se platica, sin q el Dean, y Cabildo tengan en esto simultanea. Estos Beneficiados, eran, como ya dixe los Clerigos Parroquiales, à quienes, y à sus Paniaguados, y criados, concediò franqueza de pechos el Rey D. Alonso el año 1271. que confirmò el Rey Don Sancho en Seuilla, à 13. de Agosto, del año anterior à este.

4 Antes desto, à 24 de Mayo, el Arçobispo Don Remondo, y el Dean, y Cabildo, para establecer mayor conformidad, y uniò entre si mesmos, y sus successores, auiã otorgado escritura, en que partieron reciprocamente, todos los vassallos, y bienes, raizes, heredades, y possessiones de su Iglesia, com pensando para la igualdad, sus reditos vtiles en que quedaron por el Arçobispo enteramente, *Brenes, Almonaster, Zalamea, Vmbrete, Rianzuela, Lopas, casas, y viñas en Niebla, casas, y tierras, en Cantillana, y Xerez, y otros lugares, con mas piezas de menos quenta.* Y enteramente, por el Dean, y Cabildo, *Rianzuela, Cantillana, Tercia, Puzlena, Villauerde, Albayda, Geloquema, y otros.* Otorgarõ la escritura en lẽgua Latina, cuyo original, he visto en el Archiuo de la Catedral; tal fue la atencion à que menos depẽdencias de intereses temporales, afiançassen mejor la segura

obediencia en los subditos, y el firme amor en los Prelados.

5 Llegado el Infante Don Iuan, el señor de Vizcaya, y los mas Prelados, y Ricos Omes, aunque era mayor el esfuerço que el numero, velò el Rey las armas en la Santa Iglesia Christiano, y pidoso vsò en el principio de las empressas, y marchò àzia Xerez por el Campo de Tablada, auisando a Auen Iucef, como iba a pelear con el, que lo esperasse, que dentro de cinco dias seria a su vista, para que lo desafiaua, aunque tan inferior de fuerças, no lo parecieron assi al Moro, y mas quando supo, que en la Ribera de Guadalete estaua poderosa la Armada Christiana, que gouernaua el Almirante Fernan Perez Maimon, en que remiò, que vno, y otro poder ya formidables se diessen la mano, y no osando esperar, alçò el sitio, y se fue retirando azia la Ribera de Guadalete, en que viò la Armada; y refiere la Cronica, que hablò con el Almirante, que desde el bordo de su galera, le respondiò brioso, mostrandole como antes su Rey, el pan, y el palo, significacion de agrado, y rigor.

6 Auia llegado el Rey con su marcha hasta Lebrija, y ya se iba engrossando su Exercito, quando supo la retirada de Auen Iucef, queria seguirle, y darle la batalla, pero disuadieronlo el Infante D. Iuan, y el señor de Vizcaya, con pretexto de que la preuencion que traian de mantenimientos era para pocos dias; esta la razon publica, otra la interior, de que se entendian con Auen Iucef, lo qual, y otras cosas que se machinauan en su deseruicio, escriuen, que manifestò al Rey en Xerez, vn Cauallero de los Ponces, que se hallaua cercano a la muerte, no pudo ser Don Fernan Perez Ponce de Leon, porque como se verà, viuia algunos años despues, y assi yo reparando en que Mossen Diego de Valera lo llama D. Ponce, tengo por cierto, que el que muriò en Xerez este año, y descubriò al Rey las tramas vrdidas en su deseruicio, fue D. Ponce Ruiz de Mendoza, Cauallero Seuillano, hijo del Almirante D. Rui Lopez de Mendoza, que consta muriò por este tiempo. Todo lo qual parece auia sucedido a 23. de Agosto, porque este dia consta estaua el Rey en Xerez, por fecha de confirmacion de Priuilegio, a los Ballesteros de Santisteban de Gormaz.

7 La repugnancia de tales personages, y mas la sospecha de que se hallaua entre ocultos desleales, obligò al Rey a dar oìdos a treguas, proponiansele, ò con el Rey de Granada, ò con el de Marruecos, pero eligiò las de el Africano, con quien se viò en peña cerrada, cerca de Xerez, y ajustadas bolviò a Seuilla, donde estaua a 9. de Setiẽbre, como ya dixe, y a 8. de Nouiembre, en que hizo merced de los Castillos de Cote, y Moron, a la Orden de Calatraua, y a su Maestre Don Fernan Perez, por lo que le auian seruido en esta guerra de Xerez. Auia se deuuelto a la Corona de el Señorio de Seuilla, cuyos fueron, porque al gasto de mantener tantos Castillos, no alcançauan las rentas de sus propios, diuertidas a otros muchos gastos. Passò luego a Castilla, llamado de vrgentes negocios, aunque quedaua la Reyna muy vezina al parto, que en esta Ciudad a seis de Diziembre, dia de San Nicolas Obispo, diò à luz al Infante Don Fernando, despues Rey Quarto de el nombre, con regozijo grande de la Ciudad, y Comarca, que fue baptiçado en la Catedral, por mano de el Arçobispo Don Remõdo, y muy luego dado a criar a Don Fernan Perez Ponce de Leon, que lo lleuò a Zamora donde tenia su casa. Llamale el Infante despues de Rey su Amo, en diuersos Priuilegios, y vno en particular de el año 1303. en que hizo merced de la Villa de Bornos a otro Don Fernan Perez Ponce su hijo, y entre otras consideraciones que la motiuan, dize: *Por la criança que en Nos fizo Don Fernan Perez Ponce su Padre.*

Era 1324. Año 1286.

1 El Arçobispo de Seuilla Don Remondo, confirma a 3. de Mayo de el año 1286. Priuilegio, en que el Rey aprobò otros del Monasterio de Venavides Cisterciense, y a 25. de Iulio, dotò en su Santa Iglesia la Capilla de San Bernabè, en nombre de Doña Iuana su sobrina, muger de Don Garci Martinez, Notario mayor de Andaluzia, que es el vltimo instrumento que hè visto suyo, y assi tengo por cierto, que su vida no passò de este año, mayormente quando muy a principio de el siguiente suena electo el sucessor. Prelado muy benemerito de la memoria de Seuilla, y de su Iglesia, que debe reconocerle Padre, de sus acciones las que ha alcançado la noticia, quedan esparcidas en sus tiempos, mayores las que se ignoran, y que se deducen de su gloriosa fama, y del fauor de San Fernando, que solo bastaua para su credito. Fue enterrado en el coro de su Catedral antigua, y yaze oy en el de la nueua. Verdad, que siendo infalible para las mejores noticias de Seuilla, nos la haze dudosa Segouia su Patria, y su Historiador Diego de Colmenares, que lleua tras su credito a todos los demàs Autores, diziendo, que fue trasladado a la Parroquial de

de San Gil de aquella Ciudad, en que recibiò el Baptismo, y que reedificò, y dotò, como queda escrito en el año 1278. no cita de esta afirmatiua Colmenares otro instrumento, que los letreros de aquella Iglesia, que son:

GIORIA RAYMUNDI PERLUNSTRANS CLIMATA MUNDI,
EIUSDEM NOMEN ET FOELIX PRAEDICAT OMEN.
SAEGOVIAE MICUIT PASTORIS NOMINE PRIDEM,
HISPALIS ARCHIEPS. FACTUS MODO FLORET IBIDEM.
TEMPLUM DOTAVIT PRAESENS, AC AEDIFICAVIT
PRESUL FACTUS RAYMUNDUS, QUO EST TUMULATUS
IPSIUS HUGO PATER, RICARDAQUE MATER,
PRAESBITER IPSE PEDE QUOS CALCAT MARMORIS AEDE.

HAEC LOCA FUNDAVIT PROPRIIS, FUNDATA PARAVIT,
PRAESUL EXPENSIS RAYMUNDI SEGOVIENSIS
HOC FUNDAMENTUM SANCTUM TENET OSSA PARENTIS
PRAESULIS, MATRIS SUNT HUGO RICARDA BOCATUR
CLARUIT EX MOERITIS SUIS SEGOVIA PRIDEM
HISPALIS ET TANDEM FUIT ARCHIEPISCOPUS IDDEM.

ERA M.CC.LXXXVII.

Pero salva la opinion de Colmenares en estos letreros; yo solo advierto, que estàn en esta Iglesia sepultados Hugo, y Ricarda, padres del Arçobispo por el hemistichio.

Quo es tumulatus
ipsius Hugo pater, Ricardaque mater.

En que està enterrado su padre Hugo, y su madre Ricarda, en la peaña de el Altar, donde los huella el Sacerdote que Celebra.

Praesbiter ipse pede, quos calcat marmoris aede.

Y se repite en la segunda inscripcion:

Hoc fundamen tum Sanctum, tenet ossa parentis praesulis.

Este fundamento Santo tiene los huessos de el padre de el Prelado, sin que pueda dezirse, que los construyò àzia la opinion de Seuilla, de que es gloria no carecer de los huessos del fundador de su Iglesia, el qual en la dotacion de aquella de San Gil, que referi el año mil docientos y setenta y ocho, ninguna mencion haze de que en ella pensasse enterrarse, sino solo de las sepulturas de sus padres. En el libro antiquissimo de la regla del coro, que nuestra Catedral tiene en su Archiuo, varias vezes se repite estar enterrado en èl Don Remondo, junto à cuya tumba señala el estatuto de los funerales de los Prelados, se pongan sus cuerpos difuntos para celebrarles el oficio funebre. Y quantos papeles hablan de los entierros de los Arçobispos, Don Sancho, Don Nuño, Don Pedro Gomez Barroso, los señalan en el coro junto à Don Remondo, cuyos cuerpos de nueuo se colocaron en bobueda, que se labrò aproposito en el coro de la nueua Iglesia, y se pusieron encima tumbas cubiertas de paños de terciopelo, que mandandolas quitar (como tambien se lee en los estatutos) porque causauan embaraço, se mandò poner en su lugar por el Dean, y Cabildo, *Lapidas de bronce*, que no auerse assi executado, ha ofuscado su memoria. Los Autores de Seuilla menos diligentes en las aueriguaciones de lo que conuiniera, se han dexado consentir la opinion de Colmenares.

2 En la Capilla de Santiago se cantan dos Capellanias, que dotò el Arçobispo Don Remondo, onze responsos, ò memorias cada mes, y vn Anniuersario en el de Agosto, y dispuso otras obras de piedad, dexando por sus Testamentarios à Don Nicolas Cbanrre, à Iuan Rodriguez Teforero, à Sancho Fernandez, Arcediano de Reyna, y à Gonçalo Rodriguez Canonigo, como parece por vn finiquito, que les dieron el Dean, y Cabildo en siete de Febrero, de el año mil docientos y nouenta y cinco, de 89. marauedis, que auian restado para cierras distribuciones de los efectos de

de su testamentaria. Y en los estatutos impressos ay memoria de que en su testamento dexò à la Iglesia 169. marauedis. Tal fue este esclarecido Prelado, cuya grandeza de animo, dilatandose a otras partes, fundò en Somosierra, cerca de su Patria Segouia, el Monasterio de Canonigos Reglares de Santo Tomè de Segouiola, que anexò el Pontifice Gregorio Dezimotercio, al de San Lorenço de el Escurial, el año 1573. à instancia de el Rey Don Felipe Segundo, por hallarlo decaido de su instituto. Algunos dizen, que fue Religioso de Santo Domingo, y passan à discurrir, que formò al modelo de su Orden muchas ceremonias en su Iglesia; no le hallo fundamento, mas que para no olvidarlo, y basta para dudarlo, que en ningun Priuilegio, ni escritura vsa el prenombre *Fray*, ya vsado de los Prelados de aquel tiempo.

3 En Ponteuedra el Rey à diez y ocho de Agosto, confirmò vn ordenamiento, que esta Ciudad auia hecho, para su buen gouierno, algunas de cuyas leyes pertenecieran en vso, y entero se lee en el volumen de sus ordenamientos, que en pergamino manuscripto guarda su Archiuo. En èl hallo la primera vez el nombre de Veintiquatros, en clausula de este tenor, con que remata: *Yo el Rey Don Sancho, otorgo todas estas cosas, segun dichas son, y confirmolas, salvo en razon de los Veintiquatros Caualleros, y Omes buenos, que el Concejo pusieron, para esto que tuelgo (esto es quito) ende a Don Iague de la Mesta Alcalde, y à Guillen de Lerida, que mora en Xerez, y à Pedro de San Martin, y à Domingo Iuan Negro, è en lugar de estos, tengo por bien que sean, Iuan Rodriguez mio Escriuano, y Fernan Perez mio Despensero, y Iuan Mathe mio Camarero mayor, y Maestre Micer Vergara, que son vezinos de Seuilla, è Omes buenos abonados, y seruiràn en ello à mi, y àDios, y al Concejo, &c.* Tales Caualleros diò el Rey à Seuilla por Veintiquatros, expressando el requisito preciso de ser sus vezinos, Don Iuan Mathe de Luna, su Camarero mayor, Iuan Rodriguez de Toledo, su Secretario, Fernan Perez Maimon, su Despensero mayor, y despues Almirante de Castilla. En el año 1300. Era 1338. fue de nueuo hecho este ordenamiento, con assistencia de Don Alonso Perez de Guzman, por la Ciudad, Domingo diez y ocho de Setiembre.

Era 1325. Año 1287.

1 A los principios de este año, estando el Rey en Castilla, fue electo en nuestra Santa Iglesia por su Arçobispo, sucessor inmediato à Don Remondo, Don Fernan Perez, que auia sido su Dean, y queda nombrado en el año mil docientos y setenta, el qual no esta contado por Arçobispo de Seuilla, en algunos de nuestros Catalogos, ni en los de la Santa Iglesia de Siguença, à que antes tambien auia sido electo, y Notario mayor de Castilla, titulos con que confirma en el año 1286. Priuilegio de el Monasterio de Benavides Cisterciense, y otros à 16. de Mayo de este, era ya electo de Seuilla, como parece por vna carta de el Rey Don Sancho, que pone entera en su historia de Segouia Diego de Colmenares, en que lla mandolo electo de Seuilla, y Notario mayor de Castilla, le mandò, que en compañia de Don Iuan Obispo de Tui, y Notario mayor de Andaluzia, ajustasse ciertas diferencias entre Segouia, y Madrid; y en el Archiuo de nuestra Catedral, ay Priuilegio original, dado en Burgos a diez de Iunio de este año, en que el Rey al electo de Seuilla, Don Fernan Perez, y à su Cabildo, confirmò la merced de la prouision de los Beneficios de las Parroquiales, que auia hecho à su antecessor. Mas no consta si llegò à ser confirmado, ni qual fuesse su calidad, ni otra accion suya, por faltar muy presto, como verèmos su memoria.

2 De estas elecciones de sus Prelados, que hazian los Cabildos de las Iglesias, habla el Rey Don Alonso en vna ley, que es la 17. de el titulo 5. de la primera partida: *Que quando vacare* (dize) *alguna Eglesia, que quiere tanto dezir, como fincar sin Prelado, que el Dean, è los Canonigos, que en ella se acertassen, deben aiuntarse, è llamar à los otros, &c.* Y prosigue, como auian de hazer eleccion, à mas tardar dẽtro de tres meses, y en la 27. de el mesmo titulo, como luego la auian de embiar al Pontifice, que la confirmasse. Pero como el mesmo Rey expressa en la ley 28. antes de proceder à la eleccion auian de dar cuenta al Rey, y ganar para hazerla su beneplacito, especial prerrogatiua de los Reyes de España, cuya causa la ley contiene.

Antigua costumbre (dize) *fue de España, è duro todavia, è dura oy dia, que quando fina el Obispo de algun lugar, que lo fazen saber el Dean, è los Canonigos al Rey, por sus mensageros de la Eglesia, con carta de el Dean, è del Cabildo, como es finado su Perlado, è que le piden por merced, que le plega, que ellos puedan fazer su eleccion, desembargadamente, è que le encomiendan los bienes de la Iglesia, è el Rey debe gelo otorgar, è embiar recabdar, è despues, que la eleccion obieren fecho, presentarle el elegido, y el le mande entregar aquello que recibiò, è esta memoria, è honra han los Reyes de España por* sus

sus razones; la primera, porque ganaron las tierras de los Moros, è fizieron las Mezquitas Eglesias, è echaron de hi el nombre de Mahoma, y metieron hi el nombre de nuestro Señor Iesu Christo; la segunda, porque las fundaron de nueuo, en lugares donde nunca las obo; la tercera, porque las dotaron, è de mas les fizieron mucho bien; è por esso an derecho los Reyes de los rogar los Cabildos, en fecho de las elecciones, è ellos de caber su ruego. Partida I. Tit. 5 lei 22.

Esta forma de elegir siguiò la Santa Iglesia de Seuilla, hasta el tiempo de los Reyes Catolicos, Don Fernando, y Doña Isabel, como se verà en su lugar; la vulgar voz llamaua *Postulacion*, pero su diferencia para ser propiamente *Postulacion*, consiene la lei 24. de el mesmo titulo, que dize: *Postulacion tanto quiere dezir, como demandança, è es otra manera para fazer Perlado.* Auian las leyes antes referido los tres modos de elegir, que llamauan escrutinio, compromisso, y de conformidad, que era en caso de tener el que elegian algun embaraço de los que expressa, como ser menor de 30. años cumplidos, no tener Orden sacra, y otros, ò ser Obispo de otra Iglesia, y esto vltimo debiò de ser causa de que se llamassen Postulaciones las de nuestra Iglesia, assi como casi siempre eran Prelados de otras los assi electos.

3 Hase escrito hasta aqui muy confusamente la sucession de nuestros Arçobispos (dexo la confusion de los antiguos) especialmente hasta el año de 1400. copiando los Autores vnos de otros no pequeños engaños, muchos los de Alonso Morgado, en el sucinto Catalogo que formò, menos, aunque no pocos los de Don Pablo de Espinosa, de quien en lo mas trasladò el Maestro Gil Gonçalez Dauila, y de ambos Don Iuan Tamayo de Salazar, en el Martirologio Hispano; pero ni alguno de estos Autores, ni otros que han formado Catalogos, que corren manuscriptos, dexa de estar agenо de la puntual verdad, que requiere parte tan graue de la historia Eclesiastica de España, porque no la buscaron en sus fuentes, que son los Archiuos, y papeles de su Catedral, y Ciudad, ayudados de confirmaciones de Priuilegios Reales, de que serà cogido quanto escriuiere en esta parte, y efecto suyo su infalible certeza, que la dexara, mediante Dios, libre de la incertidumbre que la ha desluzido. La eleccion de los Canonigos, confirma entre los estatutos antiguos este: *Item, la eleccion del Perlado pertenece à los Canonigos e donados de Orden sacra, y essa mismo el regimiento del Arçobispado vacante la Iglesia, y los que obieren Dignidad sin Calongia, è Prebenda, è los Racioneros, è medios Racioneros, no han voz, ni lugar en lo sobredicho.* En que tambien està expressado el pleno gouierno de la Sedevacante, que pertenece al Cabildo de Canonigos Insacris, que luego que fallece, ò se deipide, cada Prelado gouierna independientemente, nombrando todos los Ministros, estilo obseruado desde la restauracion de esta Iglesia.

4 Martes tres de Iulio, estando el Rey en la Ciudad de Burgos, despachò Priuilegio de varias confirmaciones al Monasterio de Santa Maria de Valvuena Cisterciense, y entre ellas le confirmò: *La heredad* (dize) *de Chucena, que es en termino de Seuilla, assi como Don Gonçalo Ibañez de Aguilar, con voluntad, y con complacencia de su muger D. Berenguela, è de sus fijos, Gomez Gonçalez, è Leonor Gonçalez, gelo dieron con su carta sellada, &c.* Dadiua de que dexo hecha mencion con la de la muerte de Don Gonçalo, confirmò tambien otras donaciones de los mesmos; *Otrosi* (prosigue) *otorgamosle la casa de Cortes con seis yugadas de heredad, año, è vez, que es en termino de Aguilar, è la casa de Molinos, que està alli, para que lo ayan, è gozen, como el sobredicho Don Gonçalo Ibañez de Aguilar, è su muger Doña Berenguela Guillen gelo dieron, &c.* Otra clausula, dize: *Assimesmo les confirmò el Aldea que les diò Don Fernando Ruiz de Castro, con su carta sellada, que auia nombre en tiempo de Moros, Villanueua, Nogalche, à que puso nombre el Rey Don Alonso nuestro padre, Castro, con todos sus terminos, assi como los amojonaron, Don Remondo Obispo de Segouia, que era entonces, Gonçalo Garcia de Torquemada, è Rui Lopez de Mendoza, &c.* Esta es Villanueua de Valbuena, bien conocida en Termino de Seuilla, que aqui se conoce, porque se apellidò assi. De esta manera los repartimientos de los primeros Ricos Omes en Seuilla, y su tierra, iban passando à otros Señorios.

Era 1326. Año 1288.

1 Detenian al Rey en Castilla, desde el fin de el año 1285. en que saliò de Seuilla, multitud de grauissimos negocios, dependencia peligrosa con Aragon, y Francia, las de los Cerdas, con que vnas, y otras se protextauan inquietudes de el Infante Don Iuan, y de su suegro Don Diego Lopez de Haro, de que ay mucho en las historias generales, poco perteneciente à la nuestra, en cuyo intermedio el Estado Eclesiastico de Seuilla se gouernaua por su electo Don Fernan Perez, que intitulandose assi, y Notario mayor de Castilla, confirmò este año muchos Priuilegios. Vno en que el Rey à

23. de Mayo, diò el Patronazgo, y portazgo de Liron, à Don Iuan Obispo de Osma, otro en que à 16. de Setiembre hizo merced de Fontoya a Don Alvar Diaz de Asturias. El Estado Secular gouernauan Fernan Martinez Alguacil mayor, Don Gonçalo Vizente, Don Diego Alonso, Alfonso Diaz, y Perefieuan Alcaldes mayores.

2 En Africa sitiuendo al Rey de Marruecos Aven-Iucef, florecia en glorias militares Don Alonso Perez de Guzman, que à ella auia lleuado à su muger Doña Maria Alonso Coronel, y reconociendo ambos prudentemente, que su asistencia en aquellas partes, no podia (sin peligro) durar mucho tiempo, porque las proezas de D. Alonso, y premios con que Aven Iucef lo galardonaua, motiuauan emulaciones, y embidias, mayormente no siendo al tanto bien visto de Aven-Iacob, su hijo heredero: trataron, pues, que conuenia diuidirse, para facilitar en lo venidero, su reducion a la patria, y que Doña Maria Alonso se viniesse antes à ella, con pretexto de desconformidad con su marido, que hizo creer al Rey Moro, bien fingida en acciones exteriores, y ganò su permission para venirse à Seuilla, que executò en lo aparente disgustada, conduciendo opulentos tesoros, y acompañados Alonso Hernandez de Cebolilla, y Gonçalo Sanchez de Troncones. Recibiola Seuilla con aplauso, y quedando en ella, fue esta vez, quando executò en si aquella hazaña tan celebrada, testimonio de su heroyca pudicicia, que celebra Iuan de Mena, en la estancia.

Poco mas baxo vi otras enteras,
La muy casta Dueña de manos crueles,
Digna Corona de los Coroneles,
Que quiso con fuego vencer sus fogueras.

Con los tesoros que traxo, adquirio muchos vassallos, y heredades en esta comarca, y Ciudad, principio de la opulencia de su casa.

Era 1327. Año 1289.

1 En la Ciudad de Badajoz los Portuguefes, y Vejaranos linages, ilustres, y poderosos, diuididos en sangrientas parcialidades, motiuaron al Rey ardiente enojo, à cuyo castigo embiò à mandar, que con los Maestres de las Ordenes Militares, fuesse el Pendon, y Concejo de Seuilla, y el de Cordoua, que tuuieron cercada aquella Ciudad, y al fin se executò acerrissimo castigo Tal, que ay quien sienta, que dèl procediò à Don Sancho el nombre de Brauo. Cessa entretanto la memoria del electo Arçobispo de Seuilla, Don Fernan Perez, y comiença muy luego à aduertirse en la Sedevaga, Don Garci Gutierrez, al qual excluye el Maestro Gil Gonçalez Davila, y por èl Don Iuan Tamayo de Salazar, en el Martirologio Hispano, solo porque escriue Don Pablo de Espinosa, que fue trasladado à la Silla de Toledo, y no auiendo auido Prelado de este nombre, y tiempo en Toledo, no quieren que lo huuiesse en Seuilla. Engañòse en lo de la translacion Don Pablo, pero su engaño no conuence mas de en aquella parte, y la Prelacia de Don Garcia en esta Iglesia, tiene la euidencia que se verà, y se verifica fer ya Arçobispo de esta Sede, à 20. de Diziembre de este año, de confirmacion de Priuilegios de franqueza de monedas à la Ciudad de Toledo, otorgados en ella. Y otro de 30. de el propio mes, el constar, que fue tio de el Arçobispo Don Fernando Gutierrez Tello, que le da este titulo de deudo, fundandole memorias, que se refetiran en su lugar, lo supone del mesmo linage, y acaso es el mesmo, que con muestra de Rico Ome, confirma Priuilegio en los vltimos años del Rey D. Alonso el Sabio, como puede verse en el, cuyos confirmadores quedan puestos en el año 1283. posibles es, que Don Garci Gutierrez fuesse hermano del Almirante D. Fernan Gutierrez, cuyo hijo fue el Arçobispo Don Fernando Gutierrez Tello.

El P. M. Fray Gregorio de Argaez, en el Teatro Monastico de la Betica, que saliò à luz à tiempo que yo concluìa estos Annales; dize afirmatiuamente, que el Arçobispo D. Garcia Gutierrez se llamò de Tamayo, que fue hermano de Don Tello Gutierrez, y ambos hijos de Don Gutierre Tellez, todos llamados de Tamayo, por la naturaleza del lugar deste nombre: *Descendiente (dize) de Caualleros Infançones del lugar de Tamayo, conocido en el Valle de Oña, de la Real jurisdicion del Real Monasterio de San Saluador, &c.* Carga la prueba sobre vna escritura de la Era 1339. Año 1301. Otorgada por Iuan Gutierrez, hijo de Don Tello Gutierrez, el que tiene por hermano de nuestro Arçobispo, de que pone algunas clausulas, que muestran pleito que tenian con el Monasterio de Oña, *por razon de el Arçobispo*, no expressa la escritura qual, pero persuadese el Padre Fray Gregorio, que no pudo ser otro que el nuestro; por la conformidad de el Patronimico Gutierrez, con que afirma lo que infiere; pero tomada por conjetura solo (como lo es) no desdize de lo possible, ni con lo dicho de el Almirante Don Fernan Gutierrez, tienen incongruencia, pues todos pudieron ser folaciegos de Tamayo, y se le añade lo de el Te-

llo, y Tellez, nõbre, y patronimico, que sim boliza bien con los Gutierrez, y Tellos de Seuilla, à que el Arçobispo Don Garcia Gutierrez tuuo euidente deudo, como se verà tratando del Arçobispo Don Fernando Gutierrez Tello su sobrino.

2 El Conuento de Monjas de Santa Clara de esta Ciudad, de que no consta el primitiuo sitio, tuuo este año el en que permanece, dandole el Rey Don Sancho las casas, que fueron Palacio de su tio el Infante D. Fadrique. Los Historiadores de S. Francisco, dicen, que se las dexò el Infante en su testamento; pero aunque es cierto, que fue su bienhechor en la donacion Real, no se refiere su fecha en Toro à 15. de Nouiẽbre de este año. *Por fazer bien, è merced* (dice el Rey) *à las Dueñas del Monasterio de Santa Clara de Seuilla, tenemos por bien de les dar las casas, que fueron de D. Fadric, que son en Seuilla, con su guerta, è con todas sus pertenencias, en q̃ hagan su Monasterio, &c.* La mudança se hizo muy en breue, ayudando con largas limosnas la Reyna Doña Maria, para la fabrica de la Iglesia.

Era 1328. Año 1290.

1 En otros impedimientos, que no dexauan baxar al Rey a Andaluzia, aunque la via amenaçada de los Moros de Africa, estando para espirar las treguas, eran las inquietudes que fomentaua D. Iuan Nuñez de Lara, al quien erao poco afectos el Obispo de Astorga, Rui Gomez Chirino, Alonso Godines, y Esteuan Perez Floriao, que podian mucho con el Rey, y para apartar de su lado, y gracia à D. Iuan Nuñez, a quien la Reyna le concitaua, le ponià en sospechas, aunque otros que fueron del sequito de D. Nuño de Lara su padre, tenian su voz aora en el Palacio, y Corte, que dize la Cronica del Rey, eran el Iusticia mayor D. Tel Gutierrez, Fernan Perez Maimon, Consejero del Rey, D. Iuan Mathe de Luna su Camarero mayor, y Diego Fernandez de Mendoza (no Gomez, que es error de la Cronica impressa, que se advierte en antiguos M.S.) todos bien conocidos por principales Seuillanos, pero la varia condicion de Don Iuan Nuñez, no lo dexaua tomar seguro temperamento.

2 A este tiempo en Africa Don Alonso Perez de Guzman, y los Caualleros que cõ el militauan, señalauan en proezas, ganando aplausos, y premios, diò con la muerte celebrada de la sierpe, y socorro del leõ, que con ella casi vencido peleaua, nueua voz a su fama, y timbres à sus blasones: à ro dos parece auer sido dirigida vna carta del Pontifice Nicolao Quinto, dada en Roma à 9. de Febrero de este año, que refiere en sus Annales Eclesiasticos Oderico Reynaldo, sobreescrita: *A los amados hijos, nobles varones, Magnates, Soldados, y los demas Estipendiarios Christianos, que siruen à los Reyes de Marruecos, Tunez, y Tremezen, &c.* En recomendacion de Don Fray Rodrigo, Religioso de San Francisco, à quien auia hecho Obispo de Marruecos, y passaua a su residencia. Español, natural de la Ciudad de Vbeda, y auia sucedido en la Dignidad à Bianco, de cuya institucion queda escrito.

3 Varios Priuilegios confirma el Arçobispo Don Garcia este año a 1. de Agosto, franqueza a los Pobladores de Iniesta, cerca de Zamora; y atento à reestablecer su Metropoli a sus antiguos derechos, solicitaua cobrar las sufraganeas de Cordoua, y Iaen, enagenadas en sumision à Toledo, poniẽdo por ellas demanda ante ciertos Iuezes de el Papa, que residian en la Ciudad de Burgos, era Arçobispo de Toledo, que recurriò al Rey quexandose, quizà porque temiò perder en los terminos juridicos, y le pareciò buscar el amparo Real, poder para que el litigio cesasse, cuyo fin ignoramos, solo que el Rey desde Madrid à 15. de Diziembre, escriuiò a Don Iuan Miguel electo Obispo de Iaen, mandandole, *ser con Toledo à la defensa de su derecho.* Pone la carta entera en sus Annales de Iaen D. Martin de Ximena, y como Cordoua fue antes de la perdida de España sufraganea à Seuilla, es bien notorio en las historias, conquistada antes que Seuilla las adquiriò Toledo, por gracia, ò por permission de San Fernando. Pero qual fuesse el derecho à la Iglesia de Iaen, que es nororio ser la mesma que la de Baeza, muy dificil es de comprehenderlo. Sabese, que la Iglesia de Baeza, desde la diuision de los Obispados del Rey Vbamba, perteneciò à la Metropoli de Toledo, y no ay noticia de nouedad que la passasse à la de Seuilla, aunque debemos entender, que este pleito, no se començò por nuestro Arçobispo, sin mucho fundamento de derecho litigable. Y como en el Obispado de Baeza, y Iaen esta incluso el de Martos, q̃ es igualmente fuera de duda, auer pertenecido a la Metropoli de Seuilla, si pensassemos que la nueua Iglesia Episcopal, que se puso en Iaen, diuersa de la de Baeza, resucitasse la de Martos, hallada estaua la causa del litigio. La carta en que esto se funda, assi como la imprimiò D. Martin de Ximena, la copiarè aqui entera.

Don Sancho, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia, de Iahẽ, è del Algarve. A vos Don Iuan Miguel por essa mismo gracia

ria electo, è al Cabildo de la Eglesia de Iahen salut, como aquellos para quien quiero bien, en quien fio Sepades, que Don Gonçalvo Arçobispo de Toledo, del Cabildo de essa misma Eglesia, se me enbiaron à querellar, è dizen, que Don Garcia Arçobispo de Seuilla, les mueue pleito, è los faze citar para Burgos ante Iuezes del Papa, en razon de la vuestra Eglesia, è de la de Cordoua, diziendo, que son en su Prouincia, è que son sus sufraganeas. E sabedes vos, è podedes saber, que despues que Cordoua, è Iahen fueron de Cristianos, siempre fueron sufraganeas, è en tenencia de la Eglesia de Toledo Ca tan ayna como el Rey Don Fernando mio Abuelo las prisò, luego las diò al Arçobispo Don Rodrigo, è à la Eglesia de Toledo E despues de esto, obo Arçobispos en Seuilla, tal como el Infante Don Felipe mio tio, è despues de èl el Arçobispo Don Remondo: è nunqua touieron por guisado de fablar, nin de mouer tal razon. E marauillome mucho, como son osados de mouer tal pleito como este nueuamente. Onde vos ruego, e vos mando, que seades con el Arçobispo, è con la Eglesia d. Toledo, en guardar, è en consejar, è en defender el derecho de la Eglesia de Toledo, assi como siempre fiziestes. E en esto faredes lo que debedes, è à lo que sodes tenudos, è yo gradecervoslo he mucho. Ca non es mi voluntad, ni tengo por bien, que ninguno venga contra la donacion, è el ordenamiento, que fizo el Rey Don Fernando mio Abuelo, nin contra la tenencia, en que es la Eglesia de Toledo de tan luengo tiempo à acà. Ca tengo, que non serie mi honra en seer minguada en mio tiempo la honra de la Eglesia de Toledo, que yo he tan gran sabor de lebar adelante, è de aguardar, pues siempre fue aguardada en el tiempo de los otros Reyes mios antecessores, donde yo vengo. E por esto señaladamente vos farè siempre mucho bien, è mucha merced, à vos, è à vuestra Eglesia, è vos lo ternè en señalado seruicio. Dada en Madrid cinco dias de Diziẽbre, Era de 1328. años. Yo Gonçalo Perez Arcediano de Vbeda, la fiz escreuir por mandado del Rey. A Perez. V. Yeron. Falconero.

Era 1329. Año 1291.

1 Deseaua el Rey venir à Seuilla, porque tenia repetidos auisos, de que la amenaçauan armas Africanas, porque auiendo muerto el Rey de Marruecos Aven-Iucef, su hijo Aven-Iacob, dudaua de las treguas, para cuya oposicion, por estar mas desembaraçado, assentò concordia con el Rey de Granada, por mano de Don Fernan Perez Ponce de Leon, Adelantado mayor de estas fronteras, y llamò de nueuo à su sueldo al Almirante Ginouès, Micer Benedicto Zacarias, que se auia buelto à su patria; mandò soltar al Infante Don Iuan, que tenia preso, con que entre piedades, y preuenciones, se hazia temer, y respetar, y estaua en la Ciudad de Palencia à veinte de Iunio, dia en que confirmò Priuilegios al Monasterio de San Saluador de el Moral, y aprobò los fueros de la Villa de Pampliega, que en vno, y otro confirma nuestro Arçobispo Don Garcia.

2 Los Prelados de las Iglesias de estos Reynos, juntos en Medina de el Campo, siruieron al Rey para la guerra de los Moros, con vn quento, y quatrocientos mil marauedis, en que se hallò el Arçobispo Don Garcia, el qual, y Don Fernan Perez Ponce vinieron luego à Andaluzia, por las apretadas noticias de que passaua ainvadirla Aven-Iacob, que sentido de auer dexado su Reyno, y seruicio, Don Alonso Perez de Guzman, que por este tiempo se vino à Seuilla, passò en su seguimiento, y conuatiò à Bejel (no à Bejar) que se defendiò gallardamente, hasta que remeroso de que la Armada Christiana le cerrasse el passo de el estrecho, bolviò à su tierra, sin auer hecho algun mayor efecto. Perseguia ya la embidia à Don Alonso, apoderada de el pecho de Mei, Priuado de Aven-Iacob, que como ya dixe, auia aora sucedido en el Reyno de su padre, y conuinole valerse de su esfuerço, y à su industria para librar su persona, y las de los que con èl estauan, de aquel ya dissimulado captiuerio: mas de mil Christianos lo acompañaron, de los mas principales, Gonçalo Sanchez de Troncones, Garci Martinez de Gallegos, y Gonçalo Garcia su hijo, à todos hizo el Rey muchas mercedes, y à Don Alonso la de vna Alcaldia mayor de Seuilla, que estaua vaca, y que situò algun tiempo por si, y sostituyò despues en Garci Martinez de Gallegos; presto viò vibrar en su contra Aven-Iacob, las armas de Don Alonso, porque recien llegado fue con la gente, y pendon de Seuilla, al socorro de Bejel, que no aguardaron los Africanos.

3 A catorze de Diziembre, estaua el Rey en la Ciudad de Soria, en que à Don Iuan Mathe so Camarero mayor, diò Priuilegio de facultad, para que hiziesse mayorazgo de muchos vassallos, Castillos, y heredamientos, de que por su estilo copiarè algona parte de traslado muy antiguo, que de èl ay en el Archiuo de nuestra Santa Iglesia, en el caxon de *Nihil ad præsens.*

Sepan quantos, &c. cuemo yo Don Sancho, &c. por hazer bien, è merced à vos Iuan Mathe nuestro criado, y nuestro Camarero mayor, por quanto nos pidiò por merced, que les fiziessemos

 sus

sus bienes mayorazgo, e le diessemos licencia, que el lo pudiesse fazer, e nos auiendo voluntad de lo honrar, e de le emmblecer, porque su casa quede siempre hecha, e su nombre non se olvide, nin se pierda, y por le emandar munchos seruicios leales, y buenos, que nos siempre fizo à Nos, è à los Reyes onde nos venimos, è porque le sigue ende mucha pro, è honra, à Nos, y à nuestros Regnos, en fazer, que aya muchas grandes casas de grandes Omes, por ende Nos, como Rey, y señor natural, è de nuestro Real poderio, fazemos mayorazgo, de todas las casas de su morada, que el à en la Ciudad de Seuilla, en la Collacion de Santa Maria la Mayor, con la carrera, y varrio, que las dichas casas tienen, y con todas las franquezas de Priuilegios de mercedes que tiene de Nos, y de todos los Reyes nuestros antecessores, y à bueltas de ellas, fazemos mayorazgo los sus Castillos, y heredam ento de Villalba, y Nogales, y Peñaflor, y Lapizar, y el Vado de las Estacas, è mas todos los otros Logares, &c.

4 Fuera a perseuerar este mayorazgo de los mas antiguos, y mas ilustres de estos Reynos, por hecho sin consentimiento de Doña Estefania Rodriguez de Zeuallos, muger de D. Iuan Mathe de Luna, incluido en el su dote, fue despues anulado, como se verà adelante. Su Priuilegio, y otros muchos de este año confirma nuestro Arçobispo Don Garcia.

Era 1330. Año 1292.

1 Sentido el Rey de Marruecos del desaire, con que de Bejel fue rebatido el año passado, pretendiò bolver este con mayor Exercito, para cuyo passage en el Puerto de Tanger tenia hiẽ armadas 27. galeras, que à su vista le rompiò, y tomò las mas con la Armada de Castilla, el Almirante Micer Benedicto Zacarias, que llegò à Seuilla, remolcando por Guadalquiuir 13. captiuas galeras, de que diò auiso al Rey, y como quedaua impedido el passaje de Aven-Iacob, que alegre con la nueua, vino à esta Ciudad al principio de Quaresma, y recien llegado pariò aqui la Reyna al Infante Don Felipe, que fue baptizado en la Catedral, por mano del Arçobispo Don Garcia, y diòlo el Rey su padre à criar a Fernan Martinez de Biedma, y à Teresa Gomez su muger, ilustres Gallegos, perçon vezinos de Seuilla, y varias escrituras de los dos en el Archiuo de las Monjas de Santa Ines, en q̃ se intitulan *Amos del Infante Don Felipe.* Y el mesmo Infante les hizo varias donaciones el año de 1324. como tambien su muger Doña Margarita. Bien se, que al Amo, ò Ayo del Infante D. Felipe, llaman algunos Autores Fernan Ruiz de Biedma, y lo que-

tan en la progenie de la Casa de Montetrey, lo que aqui refiero, es de muy autenticas escrituras, de que tambien consta, que fue hijo de Fernan Martinez (aunque de otra muger) Alonso Gonçalez de Biedma, Alguacil mayor de Seuilla, y suegro de Don Alonso Fernandez Coronel, assimesmo Alguacil mayor de esta Ciudad.

2 Antes de esto, hallàdose el Rey en Burgos à 12. de Enero, auia otorgado Priuilegio de confirmacion de los diezmos de San Esteuan de Gormaz, à el Monasterio de S. Pedro de Arlança, cuyo Priuilegio señala ser en el año, que casò en Soria la Infanta D. Isabel su hija, con el Rey D. Iayme Segundo de Aragon, que fue solo concierto de matrimonio, que despues no tuuo efecto. Y entre los Confirmadores se lee, *D. Iuã de Pontis, Conde de Omarla, hijo de D. Fernan to de Pontis, vassallo del Rey.* Es D. Iuan de Pontieu, hijo de el Infante D. Fernando de Põtieu, hijo de S. Fernando, y de la Reyna Doña Iuana, Conde de Aumala en Francia, como adverti en la relacion de los hijos de S. Fernando. Y no sabidores de esto algunos Autores nuestros, leen aqui, *D. Iuan Põce, hyo de D. Fernando Ponce*, engaño en que incurriò el P. Fr. Thomas de Herrera (notando semejante confirmacion) en su historia de S. Augustin de Salamanca. Lo mesmo se vè en confirmaciones de los años siguientes. De esta Casa de Condes de Aumala en Francia, descendientes de la Reyna D. Iuana (aunque con engaño en la varonia) escriue Gilles Bri, en la historia de los Condes de Alanson (fol. 24. y 25.) que notò aqui, porque el mesmo Autor prueba la Genealogia de la mesma Reyna Doña Iuana, que referì, quando escriui su casamiento con San Fernando.

3 Iuntò el Exercito, que se preuenia para oponerse à Auẽ-Iacob, se tratò de emplear lo en alguna empressa, y se resolviò la de Tarifa: aunque se amagò à la de Algeeira, contra que se publicò la marcha, cuyo assedio durò 6. meses, porfiado en cõbates, y peleas, y el fin fue expugnada por fuerça a 20. de Setiembre, vispera de S. Matheo, con tanto trabajo personal del Rey, que enfermò luego de el accidente que le acabò la vida, cuya gallardia de animo en todo se empeñaua el primero. Auia pareceres de desmantelatla, pero ofreciòse à reneria un año el Maestre de Calatraua, Don Ruí Perez Ponce de Leon, hermano de Don Fernan Perez Ponce, y quedò con ella con dos quentos de acostamiento, bendiziendo sus Mezquitas el Arçobispo Don Garcia, que se hallò presente, como de su Diocesis auian acudido à esta guerra mu-

muchos Prelados de las Iglesias, vino entre ellos Don Fray Rodrigo , Arçobispo de Santiago, à tiempo , que el nuestro estaua ausente , y moulóse sobre la Cruz alta, que traia delante de si, la question , ya otras vezes referida, oponiendose el Dean, y Cabildo, y los Prouisores del Prelado, y terminose al fin en autentica declaracion, q otorgò el de Santiago, de no auer sido, ni ser su intencion, perjudicar los Derechos de nuestra Iglesia, y en que insertò à la letra(vno, y otro en lengua Latina) el instrumento semejãte, que en el año 1260. queda referido de Don Iuan Arias, Arçobispo de Santiago, con quiẽ huuo la mesma contienda. Este se otorgò en Seuilla, a 23. de Iulio, y està original en el Archiuo de la Catedral.

4 Boluiò el Rey con el Exercito vencedor à Seuilla, y estaua aqui à 21. de Nouiẽbre, que confirmò el Priuilegio de su padre, para la poblacion de la Puebla de Coria, entre cuyos confirmadores, estan nuestro Arçobispo Don Garcia, D Fr. Gregorio, Obispo de Marruecos, D. Alonso Perez de Guzman, y falta esta vez la primera, el nombre de D. Fernan Perez Ponce de Leon , cuya muerte, me persuado, q fue durado el cerco de Tarifa, en que no es incõpatible, auer sido en la Ciudad de Xerez, y hallarse el Rey à su muerte, como se escriue, y que en su entierro, en la Colegial de San Saluador de Xerez, se hizo el mesmo Rey orador de las alabanças de tan gran vassallo, que con su muger Doña Vrraca Gutierrez de Menesses, yaze en el Monasterio de Moreruela , Cisterciense, sus hijos fueron muchos de ellos, Don Fernan Perez Ponce de Leon , perteneçe à su Casa de Andaluzia, y Don Pedro Ponce de Leon, fue Adelantado mayor , y quedò con los Estados del Reyno de Leon, y en la criança del Rey, le sucediò el Maestre de Calatraua Don Ruy Perez Ponce, su hermano, que aun no tenia el Maestrazgo.

5 A 26. de Nouiembre, en Seuilla, confirmò el Rey a los Iurados de ella todos sus Priuilegios, concediòles otros, y recibiòles en su guarda. El Priuilegio , que habla con el Cabildo de la Ciudad, dize : *Sepades, que todos los Iurados de Seuilla me dixeron , que fruicron al Rey nuestro padre , que Dios perdone, en todas las cosechas de coger de la Cibdad de Seuilla, è en guardar la Villa con sus cuerpos, è en poner velas en los Muros , è en las puertas, è en rondar de noche las collaciones ; con consejo de los Alcaldes , è el Alguazil , è de los Omes buenos de la Villa: otrosi , en fazer Padrones de los que han de ir en Hueste, è de los que han de fincar en guarda de la Villa, è ansimesmo, en ayudar al acorrimiento de los Castillos, è de embiar Omes de apie, è de acauallo, &c.* Tanta, y tan importante era su ocupacion, digna de premio, y estima.

6 A 25. de Diziembre otorgò aqui el Rey Priuilegio de reuocacion del mayorazgo referido de D. Iuan Mathe, dexandole solo valido , en ciertos b.enes que tenia en los Reynos de Toledo, y Iaen , y su causa ya se refiriò auer sido falta de consentimiento de D. Estefania Rodriguez de Ceuallos su muger, ambos otorgaron el mayorazgo à 12. de Abril de este año, y lo reuocaron, en virtud de este nueuo Priuilegio a 28. de Diziembre, luego passò el Rey à Cordoua de transito para Castilla, y estaua en ella a 29. de este mes, en que hizo merced a los Capellanes de la Capilla Real de Seuilla, del peso de las mercadurias de la Aduana de ella, porq se pagaua cierto derecho para su procedido, cada año se partiesse en raciones, entre ellos , y los guardas, dos de a dos mil marauedis, las demàs de a menos ; y nõbra a *Domingo Martin, y D. Berenguel*; que parece eran los principales , *Fernan Ruiz, Pero Marquez, Pero Iuan, Rui Martinez, Iayme Perez*, que parece eran los guardas , este es el mas antiguo Priuilegio , que se halla en el Archiuo de la Real Capilla , y la mas antigua dotacion que se le conoce. El siguiente dia 30 de Diziembre, en Cordoua assimesmo mandò el Rey, que en Seuilla no se diesse algun Alcalde de los que particulares q pedian diferentes personas , y gremios , en perjuizio de las justicias propias, e ita entre otras respuestas a peticiones que se le auian presentado, y a esta *Sepades* (respondiò) *que vi vuestras peticiones que me fiziestis en Seuilla, en que me pedistis por merced, que auia Omes que ganauan mis cartas , en que les mandaua Alcaldes delegados , que librassen aquellos pleitos, &c.* Y que xandose de esto Seuilla, resolviò, que a ninguno se diessen , y que los pleitos todos de sus vezinos , se siguiessen ante los Alcaldes mayores, y ordinarios de la Ciudad, sin multiplicar mas juzgados, causa de confusion, y molestias.

7 El Conuento de S. Augustin de Seuilla, estaua ya este año en el sitio q oy ocupa, fuera de la puerta de Carmona , trasladado del q tuuo antes, que se ignora qual fuesse, este solo diò Arias Iañez de Carrança, comò se lee en algunos papeles antiguos, no sabrè dezirlo , en ellos se refiere , que auia aqui vn recogimiento de mugeres virtuosas, que se aplicauan a doctrinar niñas, que no pudiendose mantener vendieron su casa a Arias Iañez , que la diò a los Religiosos de San Augustin , cuya Religion este año presentò en el Cabildo de la Catedral, vna Bula de Vrbano Quarto , dada en Viterbo a nueue de Iunio de el año 1262.

en que le concediò muchas gracias entre ellas, que pudiessen dàr sepultura en sus Iglesias à qualesquier personas, que fue la causa porque la presentaron, poique fe les impedia; cuyo traslado autorizado, tiene en su Archiuo el Conuento, sacado Sabado, antes de la Dominica de Ramos deste año, con autoridad de Iuan Rodriguez, Arcediano, Iayme Chantre, Aparicio Sanchez, Tesorero, Arnaldo, Canonigo, y Iuan Gil, Racionero, Prouisores de el Arçobispo Don Garcia.

7 Hallo tambien memorias en este año, del Conuento de Santa Maria de las Dueñas, que ya estaua en la Parroquia de S. Iuã de la Palma, en vna casa, que para su habitacion diò Don Iuan Mathe de Luna, à las fūdadoras, Doña Maria, y Doña Leonor de Aragon, sus hermanas; su Abadesa, dize su Protocolo, que se llamaua por este tiempo Doña Maria de Argumedo; en el se nombrauan Dueñas las Religiosas de todos los Conuentos, Dueñas de San Clemente, Dueñas de Santa Clara, Dueñas de San Leādro; pero solo en este durò el estilo, mudado de Dueñas de Santa Maria, en Santa Maria de las Dueñas. Refierese en el citado Protocolo, que sus Abadesas, eran essentas de todo Prelado, inmediatas al Papa; la dificultad que esto tiene, no puede saluarle, sino cōlos Priuilegios en que se fundaua si se viessen.

Era 1331. Año 1293.

1 Varias inquietudes, cotregia el Rey en Castilla este año, que las mas fomentaua la ambicion del Infante Don Iuan, en quiē durauan los pensamientos de Reynar en Andaluzia, y estaua en Valladolid à 4. de Iunio, que llegaron à su Corte mandaderos de Seuilla; assi llamauan à los Procuradores Martin Lopez, y Guillen Lopez, Caualleros Regidores, à quien este dia diò grata respuesta siendo lo principal, que mandasse à sus ministros sobreseer en el rigor con que procedian contra los que posseian tierras, de merced de el Rey Don Alonso, que se auian mandado boluer à la Corona; esto es, de las mercedes inmoderadas, que hizo en lo vltimo de su vida, de que se debiā exceptuar las que diò antes de las alteraciones publicas, quando Don Sancho tomò la voz en su contra; y los Ministros, no atendian à esta excepcion, sino querian generalizar la confiscacion en ofensa de muchos Ciudadanos de Seuilla, cuyo amparo tomò à su cargo su Regimiento. Pidieron assimismo licencia, para fabricar fortalezas en diuersas partes de la frontera, que concediò, y lo acrecentò despues, por vn alba-la dadò en Toro, à 4. de Nouiembre, assi fabricò la Ciudad este año: y en los siguientes, Castillos, en Cumbres, Santa Olalla, Lebrixa, Villanueva del Camino, oy del Rio, Aroche, Fregenal, y otros, de cuyas Alcaidias, tambien el Rey le hizo merced, para que las tuuiessen por la Ciudad, Caualleros Regidores, sin nueuo titulo Real. Mandòles, que acudiessen à mantener à Tarifa, de que se encargò D. Alonso Perez de Guzman: acabado el año, porque se obligò à guardarla el Maestre de Alcantara todos estos Alualaes, y otros muchos destos años, estàn firmados de Don Iuan Mathe, como Camarero mayor, à cuyo cargo era el ordinario expediente de los negocios, y era grande la cabida, que con el Rey tenia, que le hizo este año su Armero mayor, y le diò en señorio vitalicio de Villa la Gueluа

2 Muchos Priuilegios cōfirmò este año el Arçobispo D. Garcia, à 10. de Mayo, de frāqueza à la Villa de Pancorbo; à 2. de Mayo, otro igual à la Ciudad de Toro, dado en Valladolid, y en la mesma, à 22. de el otro à Carrion. Vino el Rey à Seuilla, y verificase, que estaua aqui à 21. de Noniembre, de fecha de Priuilegio, en que reualidò à Don Alonso Obispo de Zamora, todos los de su Obispado, y Dignidad, y se hallò à 23. en la fiesta de San Clemente, en que sacò en la procession en sus manos la espada de S. Fernando, como parece por los papeles antiguos de la Capilla Real, que siempre lo hizieron los Reyes, quando aqui se hallauan; siruiòle el Arçobispo, y Iglesia con vna grāreque de pan, para Tarifa, que le presentò en su nombre el Arcediano Don Iayme.

Era 1332. Año 1294.

1 De los sucessos passados, resultò huir à Portugal el Infante Don Iuan, donde no hallando acogida, nauegando à Francia, los vientos contrarios, lo lleuaron à Africa, donde Auen-Iacob, lo acogiò, y traxo regiamente, y le propuso, que con su Exercito viniesse à recuperarle à Tarifa, juntandose al deseo que tenia de vengarse de Don Alonso Perez de Guzman, que la defendia, el de hazerla suya. Acetò el Infante, sitiòla, pero experimentò tal resistencia, que sin esperança de conseguirla, por medio de los combates, buscò otro, que le pareciò mas adequado Tenia consigo à D. Pedro Alonso, Primogenito de Don Alonso Perez, que su madre le lo auia dado (dizen) para que lo lleuasse à Portugal, à que le criasse en aquella Corte, yo creo por algunas congeturas, que no, sino hecho prisionero en el mesmo cerco, juzgo, que a vna rigorosa prision ce-de-

deria el amor paterno; y tomando el niño consigo, hizo llamada à la muralla, salió à oirle Don Alonso, y propusole el Infante, que, ò le entregasse à Tarifa, ò alli daria muerte à su hijo; oyòlo intrepido, y excediendo su bizarria todos los cariños de Padre, respondiò, que no auia respecto humano, que lo pudiesse induzir à negarse a lo que deuia à su Rey, y à el omenage que por aquella Plaça le auia hecho, y que por èl, no solo aquel hijo, mas otros muchos que tuuiera, dexaria entregar à la muerte, y que si se la queria dar, èl mesmo le daria instrumento con que la executasse, y arrojandole su puñal se retirò, sin alguna muestra de alteracion, à comer con su muger, de cuya mesa se auia leuantado, quando lo llamaron, y el Infante *enfadado* (como dize la Cronica) hizo degollar el niño con el puñal de su Padre, crueldad indigna, aun de el mas Barbaro Infiel, y de que le resultò tanta infamia, como gloria à Don Alonso, que lleno de dolor, prosiguiò la defensa con mayores brios.

2 Entre tanto el Rey en Castilla, ya grauemente enfermo, embiò à Seuilla à disponer el socorro de Tarifa à Don Iuan Mathe su Camarero mayor, y a Fernan Perez Maimon su Chanciller de el Selo de la puridad; que por la Mar en vna buena Armada, siguiendoles golpe de gente de Seuilla, de que era Cabdillo Nicolas Perez de Villafranca, Escriuano mayor de su Cabildo, y Secretario del Rey, lo socorrieron, y descercaron, retirandose el Infante con afrenta, y perdida; assi lo refiere el Rey en vna merced, que hizo al mesmo Don Iuan Mathe, de tres mil marauedis por vna vez en su Almoxarifazgo de la Villa de Guelba, fecha en Madrid, à diez y nueue de Março del año siguiente; y en otra, en que a Nicolas Perez de Villafranca diò ciertas casas, y hornos en Seuilla, assimesmo en Madrid, à diez y siete de Março de 1294. en que dize: *Por los muchos seruicios que nos fizo, y nos faze, y señaladamente, porque fue en la nuestra Flota à descercar à Tarifa con Iuan Mathe nuestro Camarero, è con Fernan Perez, nuestro Chanciller del Sello de la puridad, quando estaua cercada por Mar, y tierra, &c.* Vno, y otro instrumento, estàn originales en el Archiuo de las Monjas de Santa Clara, y quan valerosamente se portò D Iuan Mathe en esta ocasion, tiene testimonio en el epitafio de su sepulcro: *Que fue muy bueno en descercar à Tarifa.* Y en la mesma empressa siruieron Pedro Fernandez del Marmolejo, Ibañez de Montemolin, Diego Ortiz, Alfonso Ortiz Calderon, Matheos Sanchez, Ibañez de Melgar, como parece por vna prouision del Regimiento de Seuilla, de quinze de Março de 1295. en que mandò, que se pagasse a cada vno quatrocientos marauedis de la moneda de la guerra, que les auia librado en Martin Martinez su Mayordomo, quando se armaron para ir à descercar à Tarifa, con Iuan Mathe, Camarero del Rey, y Nicolas Perez su Escriuano mayor.

3 Quanto con este sucesso creciesse la fama de Don Alonso Perez, diralo mejor Cronista, el mesmo Rey el año proximo, y refiere el de su casa Barrantes Maldonado, que el cadauer del niño Don Pedro Alonso fue retirado à Tarifa, y que despues lo lleuò su Padre à su Templo de San Isidro del Campo, y que el lugar de su muerte quedò por los de la tierra, venerado como teatro de Martirio, sobre que muchos años despues el Marquès de Tarifa Don Fadrique, hizo fabricar vn Humilladero para mas decente memoria.

4 Cessa este año en las confirmaciones de Priuilegios la memoria de el Arçobispo de Seuilla Don Garcia, y en el siguiente se lee ya electo el sucessor, que muriò en Seuilla, debe entenderse, y aunque de su sepoltura no ay cosa cierta, parece que fuè en la Capilla de San Clemente, en que lo menciona el libro blanco de las Dotaciones de la Santa Iglesia, que le cumple memorias, y Anniuersarios, que le dotaron el Arçobispo Don Fernando Gutierrez Tello, su sobrino, y Don Martin Bono Canonigo, y Tesorero, hechura suya, en diez y nueue de Octubre de 1306. que se cumple en el mes de Octubre, que acaso fue el de su fallecimiento; el sucessor inmediato fue Don Sancho Gonçalez, que se referirà en el año siguiente, aunque Don Pablo de Espinosa interpone otros dos Prelados, Don Iuan, que dize fue antes Obispo de Cordoua, y Don Iayme, y de ambos se refiere à la tabla de los Anniuersarios; engañose con el Arçobispo Don Iuan Posterior, y con Don Iayme, Arcediano de Seuilla, cuya abreuiatura, Arcediano, entendiò (sin duda) por Arçobispo, error que se dimanò à los que lo siguen, del Catalogo de los Arçobispos del Canonigo Francisco Pacheco, que lo escriuiò primero, y que para conuencerlo, basta la incertidumbre de sus citas, porque tales Arçobispos, ni se hallan en instrumentos, ni Priuilegio alguno, ni en la tabla de los Anniuersarios, siendo la que para su comprobacion alegan.

Era 1333. Año 1295.

1 Auiendo Don Alonso Perez de Guzman,

tuan, dado tan buena quenta de la defensa de Tarifa, passò à buscar al Rey à Castilla; pero antes recibiò carta suya llena de honores, en que otras ponderaciones le dize: *Supimos, y en mucho tuvimos dar la vuestra sangre, y ofrecer el vuestro primogenito hijo, por el nuestro servicio, y el de Dios delante, y por la vuestra honra, en lo qual, imitastis al Padre Abrahan, que por servir à Dios le daba el su hijo en sacrificio, y en lo al quisistes su semejante à la buena sangre, onde venistis, por lo qual merecistis ser llamado el Bueno, y assi os lo yo llamo, y os llamaredes de aqui adelante, è à su fio es, que el que faze bondad, que tenga nombre de bueno, &c. su fecha de Alcalà de Henares, à dos Enero deste año.*

2 A diez y ocho del mesmo mes, estaua el Rey ya muy agrauado de su enfermedad, en Atiença, donde diò vn honorifico Priuilegio à los Capellanes de su Real Capilla de Seuilla, en que dize, como estauan enterrados el Rey Don Alonso su Padre, y los Reyes Don Fernando, y Doña Beatriz sus Abuelos, franqueandolos los Capellanes de todos pechos, y llamandolos Abades; permanece original en pergamino en su Archiuo, aunque muy gastado, y mal legible, en èl lamenta el Rey el desamparo en que estauan todas las Iglesias, y Capillas de su Patronato, por las inquietudes passadas, y dize lo que deseaua reformarlas, y ayudarlas para su mayor lustre.

3 En Toledo se hallaua ya à quatro de Abril, en que hizo merced à Don Alonso Perez de Guzman, de toda la tierra que costea la Andaluzia, desde donde Guadalquibir desemboca en el Occeano, hasta dò de Guadalete le tributa sus aguas, en que estàn las quatro Poblaciones de San Lucar de Barrameda, Rota, Chipiona, y el Puerto de Santa Maria; diòle tambien las Almadrabas, pesca de los Atunes, desde Guadiana, hasta la Costa del Reyno de Granada, cuyos Priuilegios expressan sus crecidos meritos. Despues poblò Don Alonso los lugares referidos, porque en San Lucar solo auia vn Castillo, llamado Solucar, con siete Torres, y adquiriò el Puerto de Santa Maria por venta, ò empeño del Almirante Micer Benedicto Zacarias, a quien el Rey lo auia dado. Ganòles muchos Priuilegios, y franquezas, con que crecieron en vezindad, y entendia el Rey hazerle mayores mercedes, que atajò su breue fallecimiento.

4 Muriò este brauo Principe en la Ciudad de Toledo, Lunes veinte y cinco de Abril, con menos de treinta y siete años de vida, y onze de Reynado. Breue periodo a Principe de tan gran magnanimidad, y inclito valor, que fabricò su fortuna, presiriendose à sus sobrinos, cuya dificultad necessitò de todo su ardimiento, y obligandole à vezes à rigor, al parecer desmedido, le diò el renombre de Brauo; mancillose en parte de su fama, con la desobediencia à su Padre, y calamidades que ocasionò, aunque no le faltan disculpas, en la facilidad de el Rey Don Alonso, que lo quiso priuar del lugar de heredero, en que lo constituyò èl mesmo, y de que no bastò à excluirlo quando lo solicitò El año, y dia de su nacimiento, no se lee en nuestras Historias, pero queda aueriguado auer sido à doze de Mayo de 1258. pero no el lugar en que naciò, como de ninguno de los hijos del Rey Don Alonso el Sabio, aunque no sin mucha probabilidad, pudieramos entender, que todos nacieron en Seuilla, donde tuuo mas de assiento su Corte los primeros años de su Reynado, y que las Reynas no tan facilmente peregrinauan por las Coronas; assi proseguida solo en Priuilegio su memoria, y en la Cronica de su Padre, quando de èl solo, y no de su hermano, quiso ser armado Cauallero. Sale al teatro de la fama en el año 1275. en que con la muerte del Infante Don Fernando su hermano mayor, començaron sus pretensiones, y sus proezas. Fue enterrado en la Santa Iglesia de Toledo, y dexò de la Reyna Doña Maria, hijos, à Don Fernando, que sucediò en la Corona, à los Infantes Don Pedro, Don Felipe, Doña Isabel, Doña Beatriz, y otros no legitimos de otras mugeres, de que luego harè especial memoria de cada vno. Encargò à la Reyna el Gouierno, cuya prudencia, y talento conocia, y que la auia de necessitar bien en las grandes dificultades que se brujuleauan, y con que muchos auiã de querer impedir la legitima sucession de su hijo, à quien pregonauan ilegitimo, ademàs de la fuerte pretension de los Cerdas, apoyada del poder de Francia. A D. Alonso Perez de Guzman, encargò la guarda, y defensa de Andaluzia: *Partid vos luego à ella* (dize vn memorial de su casa, que le dixo) è *mirad por Seuilla, è que en ella se guarde servicio à mio fijo, è mantenelde por èl, è à de vos fio, que lo faredes, como bueno que sedes, è yo os lo he llamado.*

5 Don Fernando, hijo del Rey, sucediò en la Corona.

Don Alonso, y Don Henrique, acabaron de poca edad. Dura la memoria de Don Henrique hasta el año de 1299. en las confirmaciones de Priuilegios.

Don Pedro, lo verèmos tutor de el Rey Don Alonso, su sobrino, y muy dueño de las cosas de Seuilla, y muriò infelizmente en la Vega de Granada, el año de 1319. ca-

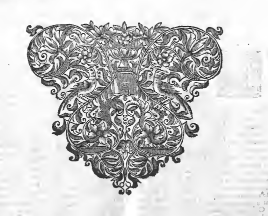
sò con Doña Maria, hija del Rey Don Jayme el Segundo de Aragon.

Don Felipe, naciò en Seuilla el año de 1292. fue señor de Cabrera, y Ribera, en Galicia, Pertiguero mayor de Santiago, tutor de su sobrino el Rey Don Alonso, y por esto muy introduzido (como verèmos) en las cosas de Seuilla; consta de confirmaciones de Priuilegios, que viuia el año de 1326. y dizen, que yaze en las Huelgas de Burgos, no auiendo dexado sucession de su Muger Doña Margarita, de quien no veo aclarado el linage, y apellido. Esta Señora tenia heredades propias en tierra de Seuilla, y casas en ella, que el año de 1310 à tres de Febrero, diò al Monasterio de Santa Clara, y cõsta, que viuia el año de 1330. en Seuilla, donde hizo donacion de otras casas à Teresa Gomez, y a Maria Fernandez su hija; cuya escritura està en el Archiuo de las Monjas de Santa Inès de esta Ciudad, y noto en ella, que no se llama viuda, sino Muger del Infante Don Felipe, que deuia de viuir.

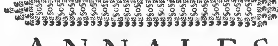
Doña Isabel, desposòla su Padre el año 1291. con Don Iayme Segundo, Rey de Aragon, y notòlo por cosa singular en los Priuilegios de este año, y que la boda se celebrò en Soria, aunque era tierna la edad de la Infanta, que naciò en Toro el año de 1283. desoluiòse despues por defecto de dispensacion Pontificia de el deudo, y casò segunda vez la Infanta el año de 1310. con Iuan, Duque de Bretaña.

Doña Beatriz, casò con Don Alonso el Quarto, Rey de Portugal.

6 Fuera de matrimonio, tuuo el Rey D. Sancho, à Don Alonso Sanchez, à Doña Teresa Sanchez, muger de Don Iuan Alonso de Meneses, Conde de Barcelos; y antes à Doña Violante Sanchez, Señora de Vceros, que auida natural en Doña Maria de Vcero, la sacò de pila Doña Maria entonces, Señora de Molina, que despues casò cõ el Rey, y vna de las nulidades que se referian de su matrimonio, era este deudo espiritual. Casò Doña Violante con Don Fernan Perez de Castro, Señor de Monforte de Lemos, padres del famoso Don Pedro Fernandez de Castro el de la guerra; cuya hija fue Doña Iuana de Castro, à quien el Rey Don Pedro puso en presunciones de Reyna de Castilla.



ANNA-



ANNALES
ECLESIASTICOS, Y SECULARES
DE LA CIUDAD DE SEVILLA.
LIBRO QUARTO.

En edad tierna comiença à Reynar Don Fernando Quarto, año 1295. Era 1333. siendo sus tutores la Reyna Doña Maria su Madre, y el Infante Don Henrique su tio, el qual pone en gran confusion las cosas publicas. Sale el Rey de tutela, y viene à Seuilla, à que concede, y confirma Priuilegios, y mercedes. Haze desde ella guerra a los Moros, y no conseguida de sus armas Algezira, se rinde à ellas Gibraltar. Sucede al Arçobispo Don Garci Gutierrez, Don Sancho Gonçalez, y luego consecutiuos Don Almorauit, y Don Fernando Gutierrez Tello, hasta el año de 1312. en que con la muerte del Rey Don Fernando, tiene fin este Libro Quarto.

7 VE aclamado el Rey D. Fernando Quarto, Miercoles veinte y siete de Abril, dia despues de el entierro de su Padre, siendo el primero que le rindiò los omenajes el Infante Don Henrique su tio, que poco antes auia venido de Italia, y començò presto à no placer à todos el Gouierno de la Reyna Doña Maria, resuelto por el difunto Rey, dando se principio à varios debates, sobre la tutoria; boluiò de Granada el Infante D. Iuan, auiuando sus no oluidados intentos de Reynar en Andaluzia; a cuya defensa vino Don Alonso Perez de Guzman, por mandado de la Reyna, que estaua con su hijo en Medina de el Campo, à quinze de Mayo, como parece por la fecha de vna carta plomada, en que à las Monjas de Santa Clara de Seuilla, diò licencia para hazer vn horno en cierta casa suya, que auia estado reseruado à Regalia el permitirlos.

8 Conuocaronse entre tanto Cortes para Valladolid, à que passaron Procuradores por Seuilla, Lope Gutierrez de Toledo, so Alguazil mayor, Martin Lopez, Fernando Gonçalez, Veintiquatros, y Pedro Martinez de Pontevedra, Iurado, no estaua aun restringido el numero à dos solos; assi parece por vn heredamiento, que en ellas se hizo, de que se despachò carta plomada, à diez de Agosto, conteniendo, que el Alguazil mayor, y los Alcaldes mayores, fuessen siempre naturales de esta Ciudad: *De aquellos* (dize) *que Nos entendieremos, que mas conuenibles son para guardar nuestro seruicio, y pro, y honra de la dicha Cibdat*, y que segun antes se vsò, huuiesse en ella seis Alcaldes Ordinarios, tres de el Estado de los Caualleros, y tres de el de los Ciudadanos, que llamauan *Hombres Buenos*, que conuence el tenor de la Cronica de el Rey, que dize, que no huuo en estas Cortes Procuradores de Andaluzia; en ellas, à tres de Agosto, fueron confirmados à Seuilla todos sus Priuilegios, hablando por el Rey el de la Reyna, y el Infante Don Henrique, ya intitulandose tutor: *Viendo* (dize) *las muy grandes mercedes, y las muy grandes honras, y las grandes franquezas, que el Rey Don Fernando nuestro Visabuelo, y el Rey Don Alonso nuestro Abuelo, y el Rey*

Rey Don Sancho nuestro Padre, que Dios perdone, dieron, è otorgaron à la Cibdat de Seuilla, porque es vna de las mas nobles, è mas honradas Cibdades, que son en os Regnos de España, è por los munchos seruicios, è señalados, y los grandes fechos que ende nacieron, à gran seruicio de Dios, è à gran pro, è honra de toda la Christiandad, è sabiendonos, quan bien, è quan lealmente los de Seuilla, conocieron, e guardaron siempre señorio à los Reyes onde Nos venimos, è à Nos, quando hi nacimos, è al tiempo que Regnamos è por honra de los Reyes, que yazen hi enterrados, auemos grande voluntad, &c Su contenido està lleno de honores, y mercedes, y dà verisimilitud à vna memoria antigua, que contiene, que con la noticia de la muerte de el Rey Don Sancho, algunos factores en Andaluzia, de el Infante Don Iuan, quisieron apellidar su nombre, y que se opusieron las Ciudades de Seuilla, Cordoua, y Xerez, tomando luego la voz del Rey Don Fernando, aunque los contrarios lo publicauan incapaz de la sucession.

9 En el Priuilegio, que arriba se refiriò de quatro de Abril, merced de el Rey Don Sancho, à Don Alonso Perez de Guzman, confirma vaga la Iglesia de Seuilla y en este de tres de Agosto, y otro del mesmo dia, à la Ciudad de Baeza, que pone en la nobleza de la Andaluzia D. Gonçalo Argote de Molina, se lee ya D. Sancho, electo de Seuilla; con que se comprueba, que fue su eleccion en este intermedio, auer tenido el patronimico Gonçalez, cōsta de escrituras, aunque no ay alguna que nos diga su calidad, patria, ò anteriores acciones Solo en vn libro de los Arçobispos de Seuilla, que compuso Alonso Sanchez Gordillo, Abad de la Vniuersidad de los Beneficiados, dize, que fue Don Sancho de sangre Real, y tio de el Rey Don Sancho, aunque no de donde lo coligiò. A veinte y cinco de Septiembre de este mesmo año, Don Iayme, Arcediano de Seuilla, intitulandose Oficial, Vicario General del electo Don Sancho Gonçalez, cō el Dean, y Cabildo, recibieron doracion de la Capilla de San Miguel, de Doña Teresa Perez de Mesra, esto toca à otro lugar; de este es verificarse en el, que aun antes de ser confirmados los Arçobispos, eran admitidos al Gouierno, pues ya Don Sancho tenia Vicarios. En los Priuilegios referidos confirman Don Iuan Mathe, y Fernan Perez, Almirantes de la Mar.

10 Al mesmo tiempo de estas Cortes, estuuieron congregadas tambien en Valladolid las Catredales de el Reyno, y se quitò, obteniendolo de el Rey, el estilo introduzido, de apoderarse los Reyes de las rentas, y bienes de las Mitras en las vacantes, que auia començado à titulo de guarda, y declinaua en abuso, de cuya libertad se diò à cada Iglesia especial Priuilegio, à primero de Septiembre de este año, que de vn mesmo tenor he visto algunos: *Mostraronme* (habla el Rey de los Prelados, y Cabildos) *munchos agrauios que auian recibido en los tiempos passados de los Reyes, è de otros omes de la tierra, è señaladamente, quando alguna Iglesia vacaua, que tomauan todos los bienes del Prelado, pan, è vino, è ganados, è bestias, è joyas, è vestimentas, è prendian los Mayordomos; que les diessen quentas, è lleuauan de ellos quanto podian, &c.* Expressa otros agrauios, hasta faltar con que enterrar, y hazer obsequias à los Prelados, y concluye: *Pidieronme por merced, que les guardasse de aqui adelante de todos estos agrauiamientos, è yo por les fazer bien, è merced, como pedian è hecho, è con consentimiento de la Reyna Doña Maria mi Madre, è de el Infante Don Henrique mi tio, è de Don Rui Perez, Maestre de Calatraua, è de Don Iuan Ossores, Maestre de Santiago, è de todos los Ricos Omes de mi Corte, tengolo por bien, &c.* Hallòse por la Iglesia de Seuilla Don Martin Bone, Canonigo, y Don Aparicio Sanchez, Tesorero, que para ella truxeron el mismo Priuilegio, de que yo he visto copia, aunque no he hallado el original en su Archiuo.

11 Desgraciada victoria consiguiò de los Moros el Maestre de Calatraua Don Rui Perez Ponce de Leon, entrando en el Reyno de Granada, con muchos Caualleros de su Orden, y algunos de la de Santiago, pues saliendo mal herido, muriò dentro de dos dias, con mucho sentimiento de la Reyna, que mandò à Don Alonso Perez de Guzman, tomar el Adelantamiento de la Frontera, que tenia el Maestre, que obedeciò con gran conueniencia de el bien publico. Necessitauase no menos su presencia para las inuasiones, que ya se experimētauan, ò se rezelauan de la parte de Portugal, cuyo Rey D. Dionis pensaua lograr la ocasiō de la minoridad del nuestro para ampliar sus terminos. Las Villas de Serpa, y Mora, antiguo anhelo suyo, eran parte del blanco de sus designios, sobre que ya con el Infante Don Iuan, ya con el Infante Don Henrique trata diuersas platicas, apoyadas del sonido de las armas que preuenia, y que nuestra prudente Reyna Doña Maria, cediendo al tiempo, quiso atajar, dandole lo que podia entonces mal defenderle, y dispuso, que el Rey desde Ciudad-Rodrigo, à veinte de Octubre de este año, escriuiesse à Don Esteuan Perez su Adelantado mayor de el Reyno de Leon, à cuyo cargo estauan, que las entregasse al Rey Portuguès, cuya carta pone à la letra Fray Francisco

Bran-

Brandaon en el quinto tomo de la Monarquia Lusitana. Pero no por esso sossegò D. Dionis, ni cessò la guerra, que verèmos proseguir los años siguientes. Auia, poco antes de su muerte (como queda escrito) dadolas en merced Vitalicia el Rey Don Alonso el Sabio, à su hija la Reyna de Portugal Doña Beatriz; pero, ò no tuuo efecto, ò las recuperò el Rey Don Sancho, que atendiò poco a las vltimas mercedes de su Padre, y assi durauan en la jurisdicion de Seuilla.

Era 1334. Año 1296.

1 Grandes alborotos, y debates causaua la pretension à la tutela, causas internas de discordia, quando auia muchas externas de rezelo en la pretension de Don Alonso de la Cerda, y otras que mouian los Reyes de Aragon, y Portugal, vnos queriendo excluir al Rey de la Corona, otros desmembrarsela, y mandarsela otros, en que el espiritu, sabiduria, y valor de la Reyna, se mostrana con excelencia, contemporizando con estos, ganando aquellos, y con la sonda de la prudencia, midiendo el fondo à tanto pielago de dificultades, que imitaua en la Frontera de Andaluzia Don Alonso Perez de Guzman, porque en ella lo compara Esteuan de Garibai al Romano Quinto Fabio Maximo, que con mañosa espera sustentò la Republica.

2 La Iglesia de Seuilla gouernaua ya sin titulo de electo, señal de estar confirmado el Arçobispo Don Sancho Gonçalez, que confirmò repetidos Priuilegios este año, vno en que el Rey à el mesmo, y à su Dean, y Cabildo confirmò todos sus Priuilegios, en Valladolid dì à veinte y nueue de Septiembre, en especial sobre la cobrança de los marauedis que tenian en la Aduana de esta Ciudad. Y en treze de Octubre, à los mesmos el que diò el Rey Don Alonso el Sabio, de el diezmo de el quinto de las caualgadas, ò presas de los Moros, para los Anniuersarios de los Reyes, San Fernando, y Doña Beatriz.

3 Vn sucesso notable de Seuilla, cuya noticia hallo sin año fixo, tengo grandes premissas, que pertenece à este: hizo entrada el Rey de Portugal por las Fronteras de Andaluzia, y faltò a la defensa Don Alonso Perez de Guzman, con el Pendon, y nobleza de esta Ciudad; en cuya ausencia quedando muy sola, se trauò vna question entre algunos populares, y la Nacion Ginouesa, sobre puntos de intereses, resuelto en motin de el Pueblo contra ella, y este en muertes, y sacn de sus casas, y haziendas; boluiò Don Alonso, y los Capitulares, y rezelando futuros inconuenientes si la Republica de Genoua, pujante en armas maritimas, tomaua por suyo el agrauio, procuraron atajarlas, tomando temperamento con los ofendidos, y haziendoles recompensa de sus daños, para cuya paga fue preciso imponer al Pueblo cierta contribucion, que aprobandola el Rey por Priuilegio posterior del año 1303. en su narratiua se comprueba el sucesso, aunque no el tiempo en que acaesciò: *Otorgo (dize) en razon de la ocasion que acaesciò en fecho de Genoua, que yo fallè en buena verdad, que quando esta desventura acaesciò, que Don Alonso Perez de Guzman, y todos los mas Omes Buenos de Seuilla, y de todos sus terminos eran idos en mio seruicio por mio mandado, à la guerra que me hazia, à mi, y à la mi tierra el Rey de Portugal, y que non avieris culpa en ello Otrosi, porque fallè, que fizistis vuestra auenencia con los Ginoueses, muy bien, è muncho à nuestro seruicio, con acuerdo, e consejo de Don Alonso Perez de Guzman, por desviar guerra, è mal, que pudiera ser entre los de el nuestro Señorio, y de la mi tierra con los Genueses, y que auedes fecho enmienda à los Genueses, segun postura que auedes con ellos, &c.* En cuya consideracion aprobò el impuesto, que para pagarla hizieron repartir al Pueblo. Eo este año fue el mayor calor de la guerra con Portugal, y por esso presumo de èl este sucesso. No se auia quietado el Rey de Portugal Don Dionis, aspirando à vsurpar mayores porciones à Castilla, con las Villas de Serpa, y Mura, que se le entregaron el año proximo anterior. Ni quiere Fr. Francisco Brandaon, en la quinta parte de la Monarquia Lusitana, que contra su poder pudiesse preualecer el de Andaluzia, y Seuilla, fatigados de el de los Moros, negando lo que Rui de Pina, y otros Historiadores Portugueses escriuen este mesmo año, que Armada fabricada en Seuilla, entrò por el Rio Tajo, y hizo algunas presas à vista de Lisboa, aunque alfin con siniestro caso.

4 Tenia à Seuilla, y su Alcazar este año Don Alonso Perez de Guzman, en nombre de la Reyna Doña Maria, con tanta autoridad, como la tuuo en tiempo de el Rey Don Alonso el Sabio, Don Nuño Gonçalez de Lara; assi consta de muchos testimonios, y desde Paredes de Naua le embiò a mandar la Reyna, y à quantos à su orden recabdauan las rentas Reales, que guardassen, y hiziessen guardar à el Arçobispo, Dean, y Cabildo, la paga de las rentas Dezimales, sin consentirselas defraudar, y los Mayordomos que tenian en los Almoxarifazgos; estauan poco auenidos los dos Cabil-

Cabildos, desde tiempo de el Rey Don Sancho, y su desconformidad, resultaua en comun daño. Sobre cuya composicion ay de estos años muchos Reales mandatos, que omito por obiar proligidad.

Era 1335. Año 1297.

1 El Infante Don Henrique, naturalmente inclinado à sediciones, que experimento bien la Italia, no contento con auer sido por la Reyna su cuñada admitido à la tutela de el Rey, la queria administrar solo, à que pensaua reduzir los Andaluzes, despues de varios tratos con el Rey de Portugal, y dar a Tarifa al Rey de Granada, con quien auia tenido vistas, y traìa ocultas conferencias en perjuizio de el Rey, de quien se llamaua tutor, y guarda, al mesmo tiempo que con los estraños lo notaua de ilegitimo. A este fin concurriò en Anduxar con los principales Andaluzes, y con Don Alonso Perez de Guzman, à tiempo que los Moros corrian la tierra, y siendole preciso salir con todos à la oposicion, corriò peligro su vida caido de el cauallo, en que lo socorriò Don Alonso, acosta de las vidas de los mas de sus Caualleros, Seuillanos casi todos, con que euitado el riesgo, y mal logrado el designio, se boluiò à Castilla, poco afecto à los Seuillanos, con quienes tenian tanta oposicion sus desleales intentos.

2 Fue este año de lluuias copiosissimas en Andaluzia, y falsendo de madre Guadalquibir, puso en gran aprieto à Seuilla, qual ha experimentado muchos despues de la mesma causa. Este fue tal, que no bastando los propios de la Ciudad à restaurarlo, acudiò à la Reyna, por medio de Don Fray Iuan, Obispo de Cadiz, Rui Perez de Alcalà, que fue Notario mayor de Andaluzia, Garci Martinez de Gallegos, Alcalde mayor, Pero Gomez, y Fernan Gomez sus Procuradores, y que lo auian sido antes en Cortes, que se celebraron en Cuellar, representando el aprieto en que se hallauan, y les hizo merced de diez mil marauedis cada año, en las rentas de la Tahureria de ella, en Valladolid, à diez de Agosto de este año, en que Seuilla hizo crecido gasto, en limpiar el desague de la Vega de Triana, que los Moros dispusieron, para algun remedio de estas auenidas que se causan, de que creciendo Guadalquibir, con las grandes lluuias, los vientos contrarios, que leuantan el Mar en la Barra de San Lucar, detienen el desague à la corriente de el Rio, que no cabiendo ya en su canal, explaya en gran detrimento de Seuilla, de la Vega de Triana, que queda inferior al mesmo cauze de el Rio, por aquella llanura, que media entre èl, y los cerros, ò Alcores con que se eleua, predominandola el Alxarafe, en que haze mayor el peligro Buerba, arroyo poderoso, que se alça con el nombre de Rio.

3 Nace Buerba en la Sierra morena, entre las Villas de Zufre, y el Castillo de las Guardas, y corriendo àzia Oriente, baxa por el lado Septentrional de Italica, y entre Guillena, y la Algaba lo aumenta Cala, arroyo à vezes muy caudaloso, aunque presto ambos rinden sus aguas à Guadalquibir, que quando sus auenidas lo ensoberuecen, leuantado mas que el mesmo Buerba lo haze retroceder, de que procede, que de entrar sus raudales à la parte que hallan mas baxa, y siendolo la llanura de la Vega de Triana, rebosando por ella, y llamando tras si las aguas de Guadalquibir, la inundan, cerrando la comunicacion de el Alxarafe, daño que los Moros preuinieron, haziendole vna ancha, y profunda çanja, à la falda de los Alcores, por donde dauan camino menos explayado a la retrocession de Buerba, para encaminarse al mesmo Guadalquibir por San Iuan de Alfarache, donde aun permanece parte de esta çanja, que el tiempo en lo demàs ha cegado, en la parte que llaman el Ponton, entre las guertas de los Membrillares, y porque mejor a esta canal se encaminasse el torrente de las aguas, y no se reualsasse detenido, estaua mandado, que ninguna guerta, ò heredad de la Vega, tuuiesse cerca de vallados, por lo que estos impiden la corriente, y no resistiendo à la entrada impetuosa, embaracen la salida, que oluidado vno, y otro, causa el daño oy casi tenido por irreparable, quando fue tan atenta la prouidencia de los antiguos, y en especial de los Moros, en procurar obiarlo.

4 Tal era el desague de la Vega, que este año limpiò, y reparò Seuilla, y con èl la Calçada, y Alcantarillas, que hazen camino real para el Inuierno, por aquellos baxos terrenos, obra, que aunque en partes fundida de el excesso de la tierra, es de las mas sumptuosas que tiene España, prolongada por casi media legua, que ay desde Triana, a las faldas de los Alcores, y emparejada en algunas partes para saluar la desigualdad con Alcantarillas mayores, que las Puentes de algunos

Rios, sobre robustos arcos de mucha altura, y claro, quales fueron quantas obras hizo, y mantuuo Seuilla, quando la grandeza de sus propios situò à sus vtiles publicos.

5 Por Priuilegio dado en Valladolid à doze de Agosto, franqueò el Rey a Seuilla de portazgo, veintena, huespedes, y le concediò otras muchas exempciones. Benignissima siempre la Reyna Doña Maria, en honrarla, y fauorecerla, como patria de el Rey su hijo, y en que hallò siempre firme lealtad, que guardò à sus Principes, mediante cuya seguridad corrio mejor en las cosas de Castilla. Con quatro Galeras à su costa la siruiò la Ciudad este año, para cuya paga se cogiò vna moneda extraordinaria, que voluntarios ofrecieron sus vezinos, como parece por otra carta plomada de diez y ocho de el propio mes, en que ordenò las tuuiessen preuenidas, para quando mandasse, adonde auian de partir con su Almirante, y aprobò la dicha moneda.

Era 1336. Año 1298.

1 Efectuaronse pazes con Portugal, mediante matrimonio de el Rey, tratado desde el tiempo de el Rey Don Sancho, y aora de nueuo capitulado con la Infanta Doña Constança hija de el Portuguès Rey Don Dionis, y de la Reyna Doña Isabel de Aragon, Princesa heroica, que veneramos en el Catalogo de los Santos, cuyo hijo heredero, que despues Reynò, Don Alonso, se concertò casasse con hermana de nuestro Rey, para cuyos reciprocos tratos se vieron los Reyes en Alcañiz, y alli otorgaron los tratados, lueues doze de Septiembre, cuyo instrumento se lee en el quinto tomo de la Monarquia Lusitana, cortejandolos muchos Señores de ambas Coronas, entre los quales se hallò Don Alonso Perez de Guzman, que luego por mandado de la Reyna passò a Leon contra el Infante Don Iuan.

2 Cabausse para hazer cimientos à vn edificio en Seuilla, en la Calle de Abades, y descubrieronse (dize Argote de Molina, en vn manuescrito) vnos notables subterraneos, largas, y profundas cueuas de fortissima fabrica, en casa de vn Canonigo familiar de el Arçobispo Don Sancho, que causaron notable admiracion en la Ciudad, porque lo curioso de algunos, que quisieron escudriñar su profundidad, la hallò repartida en varios, y intrincados callejones, formados de robustas bouedas, en que la crasitud de el Aire, y multitud de Murcielagos, impedian el passo. Si eran estos los subterraneos de la Parroquia de San Nicolas, muy admirados en estos tiempos, no lo dize Argote de Molina, y el sitio mas indica los que se conocen en Calle de Abades, que registrò curioso de la antiguedad el Doctor Rodrigo Caro, que de ellos dexò descripcion puntual, que tenia para la segunda edicion de su Corografia, juzgandolos laberinto, como el celebrado de Creta. Quando se descubrieron (dize Argote de Molina) que se creyò ser las Escuelas de Magia diabolica, que tuuieron los Moros; pero su fabrica mas antiguedad supone en el sentir de Rodrigo Caro. Cuya descripcion pondrè copiada de su original manuescrito, que està con la deuida estimacion en la libreria de el Colegio de San Alberto, de esta Ciudad, con otras insignes obras suyas, que no se han impresso, y es digna de la noticia tan notable antiguedad.

Mas el edificio subterraneo, que se ve en Cal de Abades, Collacion de la Santa Iglesia mayor, en las casas de el Licenciado Andrès Ricardo, Canon go de ella, es tan estraño, y tan nunca visto en otra parte de España (à lo que muchos que lo han visto juzgan) que me parece no cumplia con el intento de mi obra, sino lo representasse al lector, que no lo huuiere visto, assegurando à qualquiera que lo viere, que se admirarà mas, porque quizà quedasse yo corto en su descripcion, no obstante, que para ella me valì de Arquitectos, bien entendidos en su Arte. Es la puerta de esta cueua quadrada de à vara por vna, y otra parte, y entrando à su profundidad, se baxa desde la superficie de la pie a, adonde està, por vnos escalones de à media vara cada vno de alto, cuyo cielo es vn medio cañon de ladrillo, mayor que el de estos tiempos; à los seis escalones ay en la pared à la mano siniestra, vna taza à manera de ventana, pero no entra à mas de hasta el medio cuerpo, tiene tres quartas de alto, y dos de ancho; sigue el medio cañon de media buelta, y al quarto, ò quinto escalon, ay otra taza en la pared de el mesmo modo, que la primera; sigue el medio cañon baxando el peso de la escalera, y à diez y siete gradas haze vn testero, y da buelta à mano siniestra, y en la mitad de el cielo tiene vna tronera, ò respiracion, cuyo fin no se pudo alcançar, es vn ancho de vna tercia, y de dos varas vistas de profundo: baxa desde aqui el cañon con otra media buelta, à vna Capilla redonda de boueda, que sus mouimientos son de ladrillo, y su concabo, ò cielo, es de pedernal, y otros materiales muy fuertes; à mano derecha ay vn medio

cañon

cañon de boueda con dos troneras, vna à cada lado, que tendrà cada vna seis varas de hondo, y siguiendo à mano derecha ay vn risco de argamassa, y peña, el qual viene à ser vna de las paredes de vn poço, que està inmediato con vna ventana, por donde al parecer se sacaua agua à este edificio. A mano izquierda ay otro cañon de vara y media de alto, y otro tanto de ancho, el qual tendrà de profundo dos lanças de à catorze palmos, para en otra Capilla de la mesma labor, y el mesmo material, que la primera, algo mayor en su redondez; tiene el cielo de ella quatro peñas à compàs, distantes vna de otra dos varas en quadro, las quales estàn con vn agujero tan grande en sus mitades, que parecen quicios de à vara de profundo. Tiene esta Capilla cinco callejones de à medio cañon, los dos pequeños de à vara de alto, y de tres quartas de ancho, y no pudiendose entrar para vèr el fin de ellos, se vè desde la entrada, que cada vno acaba en otra Capilla redonda, no tan grande, como la de donde salen, sin poderse vèr lo que ay de alli adelante: los otros dos cañones son de vara y media de alto, y otro tanto de ancho, los quales estàn atajados con tierra echada alli de proposito. Hase dicho, que abriendo poços en las casas vezinas, daban en estos guecos, y los tapauan para proseguir su obra, tienen aì ocho varas de profundo, caminando (à lo que se puede en aquella obscuridad conjeturar) al Oriente. El otro cañon, que es el mayor, buelue àzia el Mediodia, y tiene tres varas de alto, y dos de ancho, y mas de tres lanças de à catorze palmos de discurso, en cuya entrada ay dos piedras, notable por lo grande, vna enfrente de otra, y estàn en la mitad de el edificio, digo en los principios de las paredes de el medio cañon, donde llaman los mouimientos de el arco; al fin de este medio cañon ay vn peñasco, que baxa de arriba, y para passar por debaxo de èl, se baxan dos gradas, y en passandolo, poniendose en pie, à la buelta de el peñasco, se descubre arriba gran cantidad de arcos fortissimos, y muy juntos, y algunos como nichos de ladrillo fuertes, y siendo todos estos arcos muchos rematan en medio todos, y la obra passa adelante, sin poderse vèr, ni penetrar la forma que tiene, ò no atreuerse à darle fin. El remate de estos arcos es vn entresuelo; que tiene vna vara de cuerpo de argamassa, y debaxo de èl està otra Capilla, cuya labor es mas tosca que las otras, podràse en su redondez bolver vna lança de doze palmos, su altura es de siete. Viene su remate aqui por esta parte, porque esta impenetrable al curioso Tiene el edificio otras muchas calles, todas de ladrillo, ò argamassa, que por auerlas cortado, no se puede vèr el fin. Las Capillas estàn continuamente, como con espeso rocio de la humedad que sale de aquellas cueuas, y cae à gotas en el mesmo suelo de donde sube, este està muy limpio, porque en èl no se cria ningun animal viuiente, y es tan frio, que si à la entrada se pone alguna basija con agua, en poco tiempo se pone fria; de modo; que solo la de nieue lo està mas. Hanlo visto muchos Artifices, y admiran su fortaleza; y no saben à que fin se pudo labrar, solo dizen, que les parece obra de mas de tres mil años de antiguedad Vense no muy lexos de estas cueuas, y calles otras, que en otras casas se han descubierto, que sin duda son dependientes de ellas, porque en la profundidad, forma, ladrillo, y fortaleza, son las mismas, como en las casas de el Duque de Veraguas se vè vna, que discurre àzia el corral de Doña Eluira, y otra que sirue en su profundidad de cañeria al Alcazar, y puede por ella entrar vn hombre, y andar en pie por largos espacios. Y en la casa que yo viuo cerca de el Arquillo de el Atambor ay otra, cuya boca se cerrò, y no dudo han cerrado, y cubierto otras dependientes de estas Gregorio Fiel, Maestro Carpintero, que viue frontero de mi casa, passado el Arquillo de el Atambor, derribando vnas Atahonas, entre otros raros edificios, que descubriò, hallò tres estados debaxo de la tierra, vna boueda de ladrillo, la qual estaua lenada curiosamente de massaries, y tiene seis varas de alto, y cinco varas y media de........ corre desde las casas donde viue Iuan Rubio Presbitero, àzia la Iglesia mayor, sin saberse donde pàra: al tiempo que la descubrieron, rompiendo el cañon de su boueda, saliò vn vapor aspero, que atafagò los circunstantes, y les parò los rostros, y los vestidos azules. Dexaronla abierta vn año, y despues entrò vn hombre, colgado con sogas, y vna hacha encendida en la mano, y mirò todo lo que pudo de el primor de la soleria, y ladrillos de su edificio, y queriendo discurrir por èl, salieron tantos Morcielagos arracimados, que embestian con èl, y le apagauan la hacha, por lo qual hizo señas, y le sacaron, no pudiendo dar mas señas que estas, y las mesmas dà Fray Pantaleon de Aveiro, de el laberinto de Creta, que èl mesmo viò, y lo refiere en el Viage de la Tierra Santa, capitulo octauo, y alli dize le sucediò esto mesmo de los Morcielagos. Es de aduertir, que la entrada de este edificio està todavia, à lo que parece, en la mesma superficie de la tierra, donde su fundador la començò, ò edificò, sin que la ruina de otros edificios la ayan hecho mas honda, como es muy ordinario, en todos los edificios mas antiguos; fundome, en que el poço, que està conjunto à la entrada, y los escalones por donde se baxa, es todo de vn mesmo ladrillo grande, y de vn barro muy puro, y de exce-

excelente cocimiento, sin que se halle diferencia, de modo, que qualquiera juzgara, que todo es de vna mesma labor, fabrica, y tiempo, &c.

Hasta aqui el curioso Rodrigo Caro, que continua con su acostumbrada erudicion, demostrando quanta semejança se obserua en estas cueuas con los antiguos laberintos, y particularmente con el celebradissimo de Creta, despues no sè que otro alguno aya buelto à registrarlas.

Era 1337. Año 1299.

1 Apenas año alguno de los presentes dexaron de celebrarse Cortes, à que obligaua la gran occurrencia de varios negocios, que iba superando la prudencia de la Reyna, este se tuuieron en Valladolid, y puede entenderse, que passaron Procuradores à ellas, Lope Gutierrez de Haro y Garci Martinez de Gallegos, Alcaldes mayores, que este año consta fueron à la Reyna con mensageria de cosas tocantes al Gouierno, aunque no ignoro, que las mas de estas Cortes no eran generales.

2 El Arçobispo Don Sancho viuia à veinte de Mayo de este año, en que confirma Priuilegio de el Rey a los Clerigos de Castro Geriz, y acabó su carrera sin duda dentro de muy pocos dias, porque vaga la Iglesia à veinte y cinco de Iunio, confirma vn Priuilegio, que el Rey diò de mercado Franco a la Villa de Lenzes. En el Coro de su Catedral fue enterrado Don Sancho, junto à Don Remondo, y de su fin, y obras la falta de papeles niega otra noticia. Iuntose el Cabildo à hazer eleccion de successor, y concurriendo veinte y nueue votos de Canonigos, tuuo los veinte Don Almoravit, Obispo de Calahorra, que fue postulado, y los nueue Don Pedro Rodriguez, Clerigo de Camara de el Pontifice, y Abad de Fusel en la Iglesia de Siguença; assi consta de la narratiua de Bula, que mencionare el año siguiente. Pero aun no estando confirmado, ni reñido en la Curia Real por electo de Seuilla, porque en Priuilegios de el año venidero, sueña aun vaga esta Iglesia, teñia ya Vicarios, que en su nombre la gouernauan, porque a veinte y seis de Nouiembre de este año, Fernan Martinez, Maestreescuela, y Martin Bono, Canonigo, llamandose Vicarios, y Oficiales generales de Don Almoravir, electo, sentenciaron cierto pleito, entre el Cabildo Eclesiastico, y Don Andrès Diaz de Villalpando, persona poderosa. Semejante posession de gouierno queda aduertida de Don Sancho Gonçalez, en el año mil dozientos y nouenta y cinco; el nombre Almoravit lo supone Nauarro, y assi solo lo hallo en Priuilegios, y escrituras, aunque algunos Catalogos lo llaman Don Iuan Almoravit. Muchos Priuilegios de los años passados confirma Obispo de Calahorra, Ciudad, aunque de la Corona de Nauarra, posseida de Castilla: y el Maestro Gil Gonçalez de Auila, en el Teatro de ella, lo llama Don Almoravir de el Carte, y dize, que fundò en aquella Iglesia quatro Capellanias.

3 A nueue de Agosto, muriò en esta Ciudad el Almirante Don Iuan Mathe de Luna, cuyas proezas quedan referidas en sus ocasiones, y fue enterrado en la Capilla de San Mateo, que dotò en la Santa Iglesia, en sepulcro alto de marmol, con repetidos escudos de sus armas, y este epitafio.

AQVI YAZE DON IVAN MATHE DE LVNA, CAMARERO MAYOR, QVE FVE DE EL REY DON SANCHO, E ALMIRANTE MAYOR DE CASTILLA, FINO NVEVE DIAS DE EL MES DE AGOSTO, EN LA ERA DE M. CCC. XXXVII. AÑOS. MVY BIEN SIRVIO A LOS REYES, E MVY BVENO FVE EN DESCERCAR A TARIFA. MVNCHO BIEN FIZO, DELE DIOS PARAISO, AMEN.

En

En el año 1401 que se deshizo la Iglesia antigua, fue este sepulcro trasladado à la Capilla de San Martin, en la naue de el Sagrario, en el Claustro, en que permanece bien ofendido de el tiempo, y de el oluido. Y quenta Don Pablo de Espinosa en su Teatro, que abriendolo cerca de nuestros tiempos, fue hallado el cuerpo, *armado hasta las rodillas* (son sus palabras) *con botas blancas, y espuelas doradas calçadas, y vna espada ancha con baina de terciopelo verde, y vna vandera, amortajado con vn manto de seda carmesi, el cuerpo todo entero.* Ya solo parecen sus huessos, que yo he visto con veneracion à tan insigne Cauallero, mezclados con fracmentos de sus armas, y muestran corpulencia. Fue poderoso en vassallos, y de Doña Estefania Rodriguez de Zeuallos su muger, dexò tres hijos, al numero, sin sus nombres señala el Priuilegio de mayorazgo referido, pero fueron Don Fernando Matheos, que diò varonia al gran linage de los Mendoças de Seuilla, Don Iuan de Ortega, y Doña Estefania Mathe, que casò con Alonso Perez Martel, ilustre memoria le deue Seuilla, de cuya nobleza apenas se hallarà familia, que no tenga su sangre por diuersas lineas.

Era 1338. Año 1300.

1 Continua en Priuilegios de el año 1300. vaga la Iglesia de Seuilla, y Don Almoravit Obispo de Calahorra, assi en vno de confirmacion de los de Salamanca, fecho en ella à veinte de Março, y otro de veinte y siete en Ciudad-Rodrigo, de ciertas Ferias francas a la Ciudad de Merida, que pone en su Historia Bernabè Moreno de Vargas, aunque como queda escrito, tenia con nombre de electo de Seuilla, Vicarios en su gouierno. Auian lleuado su eleccion al Pontifice Bonifacio Octauo, para que la confirmasse el Arcediano, y Maestreescuela de esta Iglesia; pero el Pontifice hallando en ella nulidad, por cierto entredicho, à que estaua afecto el Cabildo, negò la confirmacion, mas de su autoridad suprema diò el Arçobispado al mesmo Don Almoravit, porque con largas vacantes, no padeciesse la Iglesia. Dizelo assi el Pontifice en vna Bula, dada en Agoania, à nueue de Iunio de este año, sexto de su Pontificado, dirigida (*Clero Ciuitatis, & Diœcesis Hispalensis*) al Clero de la *Ciudad, y Diocesi de Seuilla*, que està en el Archiuo de la Vniuersidad de los Beneficiados de ella, y corre impressa por su Abad Alonso Sanchez Gordillo, en defensarios de la mesma Vniuersidad, y la puso à la letra en su libro de los Arçobispos es larga, y obscura, copilarè su contenido.

2 Dize, que auiendo vacado esta Iglesia por muerte del Arçobispo Don Sancho, el Dean, y Cabildo de ella con las solemnidades acostumbradas, llamados los que deuian hallarse, procedieron (segun su costumbre) à eligirle successor y que despues de largas conferencias, y tratados, resolvieron proceder por escrutinio, y escogieron algunos de el Cabildo, que recibiessen los votos, y que publicado el escrutinio pareciò, que de veinte y nueue Canonigos votantes, los veinte concurrieron en Don Almoravit, y los restantes en Don Pedro Rodriguez, como ya escriui: (*Quod viginti ex Ecclesiæ prædictæ Canonicis, qui viginti nouem numero existebant, in venerabilem Fratrem nostrum Almoravinum*) No haze mencion, que votassen otros, que los Canonigos, y que hecha la eleccion, y postulacion, se la embiaron para que la confirmasse con el Arcediano, y Maestreescuela, mas que no la aprobò, (*quia capitulum ipsum prout nobis constitit, dictæ postulationis tempore, erat Ecclesiastico suppositum interdicto*) *Porque el mesmo Cabildo en el tiempo de la dicha postulacion era afecto à entredicho Eclesiastico*, por lo qual vsando de su Apostolico poder, para obuiar inconuenientes de prolixa vacante, les diò por Arçobispo al mesmo Don Almoravit, absoluiendolo de el vinculo de la Iglesia de Calahorra, lo qual assi parece fue obedecido, porque desde aora suena Arçobispo de Seuilla Don Almoravit. El Pontifice Bonifacio Octauo, fue zelosissimo de la soberania Pontificia, y de entablar reglas à ella mas concernientes, y assi es tenido por Autor de las de Cancilleria, mas atadas al derecho Apostolico.

3 El vso de celebrar Cortes cada año, se continuò este en Valladolid, à que se hallò Don Alonso Perez de Guzman, que con los Seuillanos viuamente repugnò las instancias, que el Infante Don Henrique hazia, porque se diesse à Tarifa à los Moros. Acabadas las Cortes, vino el Infante à Andaluzia, con pretexto de tomar su Adelantamiento, mas con designio de la entrega de Tarifa, que auia prometido al Rey de Granada, de que la Reyna se preuino, auisando à las Ciudades, que el recibirlo por Adelantado fuesse con juramento de que no se hablaria en la entrega de Tarifa, assi dize Barrantes Maldonado, que se lo tomò en Seuilla D. Alonso Perez de Guzman, *que juraua à Dios, y à Santa Maria, y à las palabras de los Santos Euangelios, q no daria, ni seria en consejo de dar à Tarifa à los Moros*, y que

y que si lo quebrantasse, que Dios lo confundiesse en este mundo, y en el otro el anima, y que le falleciesse la fuerça, la palabra, y el cauallo, y las armas, y las espadas, y los vassallos, quando mas menester las ouiesse. Tal era la formula de los omenages, y juramentos.

Era 1339. Año 1301.

1 El Arçobispo Don Almoravit, ya sin titulo de electo, confirma este año varios Priuilegios, vno à veinte y cinco de Abril, reualidacion de otros al Monasterio de Benauides Cisterciense, en Burgos; otro en Zamora à veinte de Iulio, al Monasterio de Samoz, entendia la Reyna en el Gouierno, y reduxo al Infante Don Iuan, que entregò lo vsurpado en el Reyno de Leon, dexandole algunos lugares, y recompensandole en paga efectiua, los mantenimientos de Infante, que no se le auian dado los años passados, para cuya satisfacion vendiò la Reyna los bienes patrimoniales, que tenia en Seuilla, y su tierra.

2 Don Alonso Perez de Guzman, y Doña Maria Alonso Coronel su muger, dieron principio este año à vna gran obra, que algunos antes tenian premeditada, de fundar para su entierro insigne Monasterio, para que tenian facultad, y licencia del Rey, dada en Plasencia à veinte y siete de Octubre de 1298 que yo he visto en su original, llena de franquezas, y excempciones, para el que fundassen, eligieronlo de el Cister, y de Monges de el de San Pedro de Gumiel, antiguo Mausoleo de los Guzmanes, de que los traxeron, y Abad, para fundar en Santi-Ponce, Aldea del Alxarafe, donde auia vna Iglesia de San Isidro, y dotaronlo con la mesma Aldea, y todas sus pertenencias, otras heredades cercanas, y vn mil fanegas de pan de renta en su contorno; seis mil marauedis de juro sobre la Algava, que tambien era suya, con cargo de Anniuersarios, y Capellanias, que otorgaron en Seuilla, a catorze de Febrero de este año: *Con tales condiciones* (dize vna clausula) *que vos el Abad de San Pedro de Gomiel embiedes para morar en el dicho Monasterio quarenta Monges, y de estos, que sean à lo menos los veinte de Missa: è que ellos elijan su Abad, è damos, è otorgamos à vos el Padre Abad, la confirmacion de el Abad, y la visitacion de el Monasterio, en tal manera, que lo visitedes personalmente, &c.* Aceptaron los de San Pedro de Gomiel, con estas, y otras condiciones, y començò luego este Monasterio siempre insigne, que fabricaron los fundadores al modo de aquel tiempo, mas fuerte que grande, como se vè en lo que de lo primitiuo permanece, y quisieron que su principal parte de la Iglesia, solo fuesse sepoltura de los dos, aunque reseruaron el Patronato, para si, y sus descendientes: *Y que non puedas* (dize) *recebir sepultura, sino à los de mi linage, y en tal manera, que ninguno sea sepultado en sepulcro, ni entre nos, y el Altar.* Largos años floreciò en su instituto, de genero, al fin, ocasionando, que los Patronos lo diessen con facultad Apostolica à otra Religion, la de San Geronimo, que lo tiene, como se verà à su tiempo

3 Hizose esta fundacion en la Aldea Santi-Ponce, que los fundadores, dizen, que auian comprado de la Reyna Doña Maria, en vna Iglesia, que alli auia de San Isidro: *Cerca* (dizen) *de Seuilla la Vieja*. Este nombre Seuilla la Vieja, se halla dado de muy antiguo à vnas grandes ruinas de Ciudad populosa, y ilustre, que cerca se admiran tenida de los mas de nuestros Autores, por de Italica, Ciudad Episcopal, y famosa, por patria de los Emperadores Trajano, y Adriano, que se despoblò, segun se cree, quando la perdida de España, cuyo nombre corrupto dura en sus vezinos campos, llamados de *Talca*, de que se ocasionasse llamarla Seuilla la Vieja, no consta, porque es fuera de duda, que Seuilla nunca estuuo en otro sitio, que el que habitamos. En el libro de la translacion, y milagros de San Isidoro, que se atribuye à Don Lucas de Tui, se refiere, que su santo cuerpo fue hallado en las ruinas de Seuilla la Vieja, con, que con otras tradiciones que refierè, apoyan los Religiosos de este Conuento, que el lugar en que descubriò el cuerpo de San Isidoro el Obispo de Alvito, es el en que esta su Iglesia, que antes de su fundacion tenia el mesmo titulo, yo pensara, que se lo dio Don Alonso Perez de Guzman, como Leonès, criado à la vista, y à la deuocion de sus venerables reliquias. Los Christianos que en la perdida de España sacaron de Seuilla tantos sagrados tesoros, discurren, que ocultaron el preciosissimo del cuerpo de San Isidoro, entre aquellas ruinas, donde perdida su memoria, fue para descubrirse, que el mesmo Santo lo reuelasse al Obispo Alvito, que lo hallò, y fue conduzido a Leon; la Alqueria Santi-Ponce, cō el mesmo nombre esta mencionada en el repartimiento de Seuilla, y dada por mitad a *Gonçalo Martinez, y Nuño Iañez*, Caualleros Conquistadores, que la vendieron al Infante Don Alonso de Molina, de quien la heredò la Reyna Doña Maria su hija, de quien la compraron Don Alonso Perez de Guzman, y Doña Maria Alonso Coronel.

Era

Era 1340. Año 1302.

1 Grandes calamidades de Seuilla en el año mil trecientos y dos, cuenta Barrantes Maldonado, y otros memoriales, lluuias, avenidas, terromotos, hambre, peste, que en extremo la afligieron, y a su comarca, que llegò à estado la hambre, de caerse muertos los hombres por las calles, y la mortandad à la quarta parte de la gente de toda esta tierra en que luciò mucho la caridad de Don Alonso Perez de Guzman, y de vno, y otro Cabildo. Entretanto la Reyna auia conseguido, que el Pontifice Bonifacio Octauo, por Bula dada en Agnania à seis de Nouiembre de el año antecedente, que en este llegò à Castilla, legitimasse al Rey su hijo, y a los Infantes sus hermanos, con sumo consuelo de la Christiana, y prudentissima Matrona, que *via* (dize la Cronica) *al Rey su hijo, y à todos los otros sus hijos libres, y quitos de toda demanda, que contra ellos podiessen fazer, y fincaua el Rey señor, y Rey de todos los Reynos de Castilla, sin ninguna mala voz*. La Bula entera pone en sus Annales Oderico Reynaldo, para cuya costa en Burgos, juntos los Reynos en Cortes a principio de este año, siruieron con medios, que no pudiendo ser tan prontos, dize Barrantes Maldonado, que Don Alonso Perez de Guzman siruiò con la plata de su casa, recibiendo en prendas de empeño la Villa de Medinasidonia, y cierta parte de la de Marchena. La duda de legitimidad, que se dispensò, era por deudo entre los Reyes, Don Sancho, y Doña Maria de consanguinidad, y afinidad. Como hija la Reyna de el Infante Don Alonso de Molina, hermano de San Fernaodo, y assi tia de el Rey su marido, à quien antes de serlo auia sacado vn hijo de pila, auido en Doña Maria de Vcero.

2 Muchos Priuilegios de este año confirma el Arçobispo Don Almoravit, que pudiera expressar para prueba de que viuia, pero de cinco de Octubre, ay en el Archiuo de la Iglesia, instrumento original, estatuto que con el Dean Don Aparicio Sanchez, y su Cabildo, hizo para que los prestamos Beneficios assi llamados, tuuiessen en las rentas dezimales, la mesma porcion que antes soliā tener, en q̄ auia auido alguna alteraciō. Pendele su sello de cera, que muestra su efigie en habito Arçobispal, y en la orla: *S. Almoravit Dei gracia, Archiepiscopi Hispalensis. Sello de Almoravit, por la gracia de Dios, Arçobispo de Seuilla*. Y muriò sin duda muy luego, porque muy à principio del año siguiente, estaua la Iglesia vaga, sin que de su muerte, ò entierro, yo aya descubierto noticia alguna.

Era 1341. Año 1303.

1 Estaua vaga nuestra Santa Iglesia à veinte y cinco de Mayo, de el año mil trecientos y tres, segun las confirmaciones de Priuilegios, en que el Rey en Badajoz, hizo merced a Don Alonso Perez de Guzman, de el despoblado llamado Chidana, sobre el Mar Occeano, en que poblò la Villa assi llamada, que motiua el Rey con sus grandes seruicios, y con auer con otras poblaciones dado habitacion, y defensa à aquella costa, tenia vistas el Rey en Badajoz, con el Rey de Portugal, y de allí vino a Seuilla la primera vez, despues que de ella saliò en mantillas. Recibiole con iguales demonstraciones de amor, y respecto, que pagò, y agradeciò con muchas mercedes: no leo el dia de su entrada, pero estaua ya acà a dos de Iunio, segun fecha de Priuilegio, en que franqueò de portazgos los ganados de las Monjas de Santa Clara de esta Ciudad, y a diez y siete de Iulio, les hizo merced de quinze cahizes de trigo cada año, en las tercias de Gerena, y de la Collacion de San Lorenço (que supone perpetuidad en la gracia de ellas) y à veinte y dos de el mesmo, señalò al Conuento de San Francisco vn mil marauedis de limosna perpetua, en las rentas de el Azeyte, y igual limosna el mesmo dia al de los Predicadores (no lo hallò aun nombrado San Pablo) eran vno, y otro en este tiempo muy venerables, por los muchos sujetos insignes en virtud, que en ellas resplandecian, y grande el afecto, y deuocion del Rey para con sus Ordenes.

2 Muchos diò à las demàs Comunidades de la Trinidad, la Merced, las Dueñas de Santa Maria, San Leandro, San Augustin, que escuso por euitar prolixidad, y al Conuento Real de San Clemente de la inmunidad de sus casas, y compas. A la Ciudad revalidò todos los de sus passados, los mas por cartas plomadas, rodado vno de veinte y ocho de Iunio, en que confirmò los de su Padre, y Abuelo, para la poblacion de la Puebla de Coria, en que aun confirma vaga nuestra Iglesia: *Era el Rey Don Fernando* (dize vn fracmento de vnos Annales antiguos de Seuilla) *cariñoso, è benigno con sus gentes; y mas quando fincaua en Seuilla, y se acordaua de que en ella naciò, è recibiò el Baptismo en la Iglesia de Santa Maria, por mano de el Arçobispo Don Remondo, è auia gran deuocion à los Monasterios de Santa Clara, è de San Clemente, que oirìa dezir à su madre, que la lleuaua*

avellos en mancillas, è que las Dueñas lo bendezian, è fazian por él plegarias, è desciplinas, è por ende faziales muncha honra, è dauales franquezas, è quanto le demandauan, è al Conuento de los Frayles Menores, è al de los Predicadores fazia munchas limosnas, è dezia, que de buena voluntad morara siempre en Seuilla, ca sus vezinos eran muy leales, è sujetos à la Justicia, è guardauan Seruicio à los Reyes, è les dauan seruicio de mejor talante, &c.

3 El Rey Don Alonso el Sabio, hizo merced à Seuilla, de que ninguna persona Real, ò Rico Ome, ò Cauallero de cuenta, que muriesse en Seuilla, no pudiesse ser lleuado à enterrar a otra parte, en honor de sus Iglesias, en que de tales entierros procedian vtilidades, y dotaciones; no se halla el Priuilegio, pero expressalo el Rey Don Fernando en otro, dado aqui à diez y siete de Iulio de este año, en que hablando con el Dean, y Cabildo: *Dixistesme* (dize) *que auia bien cinquenta años, que el Rey Don Alfonso mi Abuelo, que Dios perdone, ordenaua, è mandaua, por honra del Rey Don Fernando mio Visabuelo, è de la Ciudad de Seuilla, que qualquier persona, ò Rico Ome, ò Cauallero, ò otro qualquier que finasse en Seuilla, que non lo sacassen Omes para lleuarlo à enterrar à otro lugar, mas que lo enterrassen hi, &c.* Y lo confirmò, y mandò de nueuo, aunque por esta vez encargandoles, que permitiessen sacar de la Iglesia de el Conuento de San Pablo, el cuerpo de Don Nuño Fernandez de Valdeenebro, que para lleuarlo à Valdeenebro, pedian Doña Iuana su hija, y su yerno Don Iuan Fernandez, Don Nuño Fernandez de Valdeenebro, y su hija Doña Iuana, estàn nõbradas por el Conde Don Pedro de Portugal, en el titulo 10. de la Casa de Lara, à que pertenecian. En la confirmacion, dize el Rey: *E para honra de el Rey Don Fernando, è de la Reyna Doña Beatriz mis Visabuelos, è de el Rey Don Alonso mi Abuelo, è de la Eglesia, è de la Ciudad de Seuilla, tengo por bien, è mando, que de aqui adelante, qualquier Ome que finare en la Ciudad de Seuilla, quier sea Infante, ò Rico Ome, ò Infançon, ò Cauallero, ò otro qualquier, que lo entierren en Seuilla, è que no lo saquen ende para lleuarlo à enterrar à otro lugar, &c.*

4 En Seuilla ajustò el Rey paces con el de Granada, lo qual, y los mas sucessos de este año, su Cronica, y los mas Historiadores ponen en el siguiente; pero que tocan à este, queda visto en tantos instrumentos, auiendo sido en èl su venida à Seuilla, de donde antes de salir se hallò a las reciprocas bodas de Don Iuan Alonso de Guzmã, y Doña Isabel de Guzman, hijos de Don Alonso Perez de Guzmã el Bueno, y Doña Maria Alonso Coronel, con Don Fernan Perez, y Doña Beatriz Ponce de Leon, hijos de Don Fernan Perez Ponce de Leon, y Doña Vrraca Gutierrez de Meneses, fue dote de Doña Isabel de Guzman la Villa de Rota, y la de Chipiona, que posseen sus descendientes, con que de el todo quedaron vezinos de Seuilla los Ponces, Don Fernan Perez, à quien el Rey este año hizo merced de la Villa de Bornos, en cuyo Priuilegio, dize como lo criò Don Fernan Perez Ponce su padre, à cuya causa lo menciona en el año mil docientos y ochenta y seis, y su hermano Don Pedro señor de Cangas, y Tineo, Mayordomo mayor del Rey, confirman todos sus Priuilegios este año.

5 A quatro de Octubre, estaua ya el Rey en Toledo, en que à pedimiento de Martin Perez Mandadero de Seuilla, la cõcediò, que los Adelantados que fuessen de Andaluzia, y Don Iuan Nuñez, que actualmente lo era, conociessen de las alçadas, y apelaciones continuo, porque antes solo lo vsauan, quando el Rey estaua en la Ciudad, y en el demàs tiempo iban à los Alcaldes que andauan en su Corte, con que desde este los Adelantados tuuieron en Seuilla sostitutos Letrados, que por ellos juzgauan las alçadas, y eran de su nombramiento; en q̃ començaron los Iuezes de Grados.

6 En Benauente estaua à doze de Diziẽbre, desde donde escriuiò à sus Alcaldes, y à su Alguacil mayor de esta Ciudad, y a su Cabildo, mandandoles guardar los Priuilegios de su Real Capilla, y mantener à sus Capellanes, y Ministros, en el goze de el peso de las mercadurias de la Aduana, y de otros quatro mil marauedis, que mas les auia señalado: *Por el ordenamiento* (dize) *que yo auia ordenado, fecho à honra de los Reyes, è de la dicha Capilla cada año, quatro mil marauedis para los Capellanes, para los vassallos, para los Ministros, y para los cirios, y las candelas, y todas las otras cosas, &c.* Està original en el Archiuo de la Capilla, y aunque no se halla el ordenamiẽto que refiere, de esta carta, y de otros papeles se verifica, que esta vez en èl diò forma à su gouierno, haziendo entre los Capellanes dos mayores, con titulos de Mayoral, y Tesorero, y que señalò para su honor ciertos Caualleros, que llamauan vassallos, y Monteros de los de su Camara, añadiendolos a los guardas, que ya antes auia, con que a la soberana Imagẽ de N. Señora de los Reyes, dexo establecida familia Real, en que no pretendo dar la menor antiguedad que se supone, teniẽdose por tradicion, que siempre la tuuo desde San Fernando, aunque aora se le diesse mejor forma, esto se deduce de sus Priuilegios, y en quanta veneracion siempre la

la tuuieron los Reyes, como ya escriuí de el Rey Don Sancho, quando la franqueó a sus Capellanes, y les diò el peso de las mercadurias, que aora confirmó su hijo.

Era 1342. Año 1304.

1 A principio de este año tenia ya el Arçobispo Don Almoravit, sucessor en la Sede a Don Fernando, que à doze de Abril confirma Priuilegio de revalidacion de otros al Monasterio de San Millan; y a 27. de Mayo, confirma Priuilegio, que el Rey diò en Burgos, de franqueza a la Ciudad de Soria, llamanle los Catalogos Don Fernan do Gutierrez, distinguiendolo assi de otro Prelado, à quien nombran Don Fernando Tello; la verdad de esto se verà comprobada adelante; fue hijo de Don Fernan Gutierrez Almirante de Castilla, y Doña Iuliana su muger, cuya memoria queda en el año de 1272. y en el de mil docientos y noventa y dos, aunque ya Eclesiastico, estaua en la guerra de los Moros, como consta de escritura autentica de el Archiuo de las Monjas de Santa Clara, en que su madre ya viuda a primero de Octubre, hizo cierto ajuste por los dotes, y legitimas de Doña Iuana, y Doña Mayor sus hermanas, que en èl entrauan Religiosas. No son agenas estas noticias de tenerlo por natural de Seuilla, en que estauan tanto antes heredados, y auezindados sus padres, aunque con certeza no consta, ni si antes tuuo otra Mitra. Su nombre Patronimico, y apellido, fue Don Ferdando Gutierrez Tello, y sus armas, que se vèn en repetidos sellos, de estatutos, y escrituras en el Archiuo de su Catedral, los Luneles armas de los Tellos de Seuilla, que proceden de su padre el Almirante, y de su hermano Rui Gutierrez Tello, Alguacil mayor de Seuilla; dos sobrinos tuuo el Arçobispo, ambos bien dignos de memoria, Don Diego Fernandez de Medina, que fue Dean, y Canonigo, hijo de su hermana Doña Maria Tello, y de Diego Fernandez de Medina, señor de Fuente de el Alamo, y Don Fernando Gutierrez Arcediano de Seuilla, y Canonigo, hijo de el Alguacil mayor Rui Gutierrez Tello, Oficial Vicario General, primero por el Arçobispo su tio, y despues por Don Iuan su sucessor, de ambos ay muchos papeles, y escrituras en el Archiuo de la Santa Iglesia. Bien diferente noticia dà de este Arçobispo el Padre Fray Gregorio de Argaez, en su Teatro Monastico; pero con la equivocacion de que no llegò mas de à el año de mil trecientos y siete, dize, que fue natural de Monasterio de Rodilla, en el Arçobispado de Burgos, y hijo de Gutierre Perez [illegible] Monasterio vassallo de el Rey, que fue [illegible] Sacerdote, y hazendado, se criò en la Corte de Castilla, y que Don Pedro Abad de Oña, le diò à renta por su vida los diezmos de Naba, y Santa Maria, en el año de mil docientos y setenta y cinco, que no quiso arrinconarse, y q̃ assi lo dexò, y passò a otras cosas mayores hasta llegar à ser Arçobispo de Seuilla; pero lo que yo lleuo dicho va con tantas pruebas, que salva la opinion de tal Autor, no puedo mudarlo, aunque no hallo inconsequencia, en que siendo el mesmo antes de ser Arçobispo, tuuiesse tales dependencias en el Monasterio de Oña, y sus Padres, aunque en los nõbres aya diferencia, tuuiessen solar, ò naturaleza en Monasterio de Rodilla.

2 Huyeron memorable este año los ajustamientos entre Castilla, Aragon, y Portugal, que terminaron largas diferencias, y mas importante el que se tomò con Don Alonso de la Cerda, hijo del Infante Don Fernando, que se llamaua Rey de Castilla, y renunciò, y depuso este titulo, y el derecho con que le afectaua, auiendose comprometido en Don Iayme, y Don Dionis Reyes de Aragõ, y Portugal, que lo determinaron, y se publicò en Torrellas, cerca de Tarazona, Sabado ocho de Agosto, hallandose presentes muchos Ricos Omes, y Caualleros, y entre ellos Seuillanos, Martin Fernandez Portocarrero, y Alonso Perez de Saavedra, deponiendo Don Alonso de la Cerda, cansado de pretenderlo en vano, el derecho, y el titulo de Rey de Castilla, por el cambio del igual de algunos Estados, entre ellos Gibraleon, Robaina, el Canal cõ la varca, Ehtercolinas, oy Olivares, Torreblanca, las Salinas del Ruvio (de don Ruvio se llamauan entonces) y otros vassallos, y heredades en tierra de Seuilla, que hizieron Seuillanos a los Cerdas, viniẽdo algun tiempo despues Don Alonso à possessionarse en ellos.

3 En medio de estos contratos muriò en su Villa de Cuellar, à ocho de Agosto, el Infante Don Henrique, odioso à los Reyes, y a los vassallos, por su natural inclinado à inquietudes, acabò tan pobre, que à su funeral faltaron las ceremonias debidas à su alto nacimiento, y sin hijos legitimos, natural declarado en su testamento, y auido en Italia en doncella muy noble, hermana de Fernan Rodriguez Pecha, bien conocido en aquel siglo, Dõ Henrique, que por la mas vulgar pronunciacion de el nombre de su padre Anrie, formò el Patronimico Anrriquez, que quedò a sus descẽdientes, y de Seuilla, por auerle dexado su padre los he-

heredamientos que aquí possee, y estaua casado con Doña Estefania Rodriguez de Zeuallos, viuda de el Almirante Don Iuan Mathe de Luna, de quien fue su hijo de su mesmo nombre, y Patronimico Don Henrrique Anrriquez, à quien comunmente historias, y nouiliarios equivocan con su padre; assi se distinguen por muchas escrituras, de que harè mencion adelante.

4 Desde tiempo de el Arçobispo Don Remondo, corrian con poca conformidad los Arçobispos, y su Dean y Cabildo, cō el de la Ciudad, sobre satisfaciones de diezmos, y puntos de jurisdicion; mandò este año el Rey a Don Alonso Perez de Guzman, que los concordasse, como lo hizo, y mandose en todo temperamento, y dandose conclusion amigable a reñidos litigios, que pendian en Roma, y porque las costas de Arçobispo, y Iglesia, en su defensa, auian sido excessiuas, las pagò la Ciudad cō vn mil y quinientos florines de oro, en que se reputaron por los arbitros, de que el Arçobispo Don Fernando, y el Dean, y Cabildo otorgaron carta de pago a primero de Iunio, que se lee en el tumbo de escrituras antiguas, y Priuilegios de el Archiuo de la Ciudad.

Era 1343. Año 1305.

1 El Rey, y la Reyna Doña Maria su madre, que aunque en el año 1299. en que su hijo cumpliò catorze años, auia dexado, entregandole lo formal de el gouierno, el nombre de su Tutora, siempre lo era en el cuidado, y consejo, ocupados en Castilla, en sossegar inquietudes publicas, estauan alexados de Seuilla, alboroto en que tanto çoçobrò el sossiego de estos Reynados, de que dixo bien Esteuan de Garibai: *Que en semejantes negocios de inquietudes, y guerras ciuiles de el Reyno, estauan ocupados los Reyes de Castilla de ordinario, donde el fallecimiento de el Rey Don Fernando el Santo, que en esto se consumian los tesoros, y reditos de los Reynos, y en ello se empleauan las fuerças, y potencias suyas, con odiosas parcialidades.*

2 El Arçobispo Don Fernando, demas de muchas escrituras de esta Ciudad, tiene este año continuada su memoria, en confirmaciones de Priuilegios, a nueue de Março, en fauor de Don Martin Obispo de Calahorra, otorgado en Medina de el Campo; otro a diez de Mayo en la mesma de los de Santa Maria de Husillos; otro a ocho de Iulio, ramolen en Medina de el Campo, en fauor de las estremaduras, que se lee en la historia de Plasencia, de Fray Alonso Fernandez.

Era 1344. Año 1306.

1 Prosigue la memoria de el Arçobispo Don Fernando, el año de mil trecientos y seis, en Priuilegios a veinte de Agosto, merced de Fuentes de Ripol, a Don Iuan Alvarez Osorio; y a veinte y nueue, en Valladolid, reualidacion de los de la Iglesia de Calahorra, y à diez y nueue de Octubre, dotò en su Iglesia Anniuersario, por su alma, y de el Arçobispo Don Garcia su tio. Tales son las noticias Eclesiasticas. Secular, que este año en esta Ciudad Don Alonso Perez de Guzman, y Doña Maria Alonso Coronel, casaron a su hija segunda Doña Leonor, dandole en dote el Puerto de Santa Maria, con Don Luis de la Cerda, hijo de Don Alonso de la Cerda, y su muger Doña Mahalda de Francia, que tenia titulo de Conde de Telamon, y lo tuuo despues de Principe de las Fortunadas. Cuenrase, que vino a Seuilla Don Luis, con designio de passar à la Africa à seruir à los Reyes de Marruecos, al exemplo de Don Alonso Perez, que la fama divulgaua se auia hecho en aquellas partes poderosissimo; comunicòlo al mesmo, que lo disuadiò, advirtiendole la diferencia de los tiempos, que haze impropios los exemplares, y lo casò con su hija, en quienes tuuo principio la esclarecida Casa de los Duques de Medina Celi.

Era 1345. Año 1307.

1 Continuauan los Reyes su ausencia de Andaluzia, en el año mil trecientos y siete, prosiguiendo las inquietudes ciuiles, en gran menoscavo de la publica tranquilidad de Castilla; mas sossegada su Villa, se mantenia el gouierno de Don Alonso Perez de Guzman, y en lo espiritual lograua aumentos por su Arçobispo Don Fernando, cuyo nombre este año se lee en muchos Priuilegios; vno de treze de Diziembre, en que hallandose en Burgos el Rey, reualidò à Doña Estefania Rodriguez de Zeuallos, muger que fue de el Almirante Don Iuan Mathe de Luna, y casada ya con Don Henrrique Anrriquez, hijo de el Infante Don Anrrie, el de reuocacion de mayorazgo, referido en el año 1292. y perseuerando el Rey aun en Burgos a 7. de Diziembre, concediò al mesmo Arçobispo, y al Dean, y Cabildo de nuestra Catedral, Pri-

Priuilegios de franqueza, y otras mercedes, para que mejor se poblasse su Villa de Cantillana, en que dize lo hazc à pedimiento de el Arçobispo, y de Don Alonso Perez de Guzman, y Don Rui Gutierrez Tello sus vassallos; auia llegado casi a despoblarse Cantillana, desamparada de sus moradores, y solicitauan assi rehazerla de vezindad.

2 En este año pone el Padre Maestro Fray Gregorio de Argaez, en el ya otras vezes citado Teatro Monastico de la Vetica, por Arçobispo de Seuilla, sucessor a Dō Fernando Gutierrez, al Infante Don Pedro, hermano de el presente Rey Don Fernando: *Que nació (dize) en Valladolid, el año de mil docientos y nouenta, y siendo de diez y siete años, poco mas, ò menos, le dieron el Arçobispado; en esta Dignidad se hallò el año de mil trecientos y nueue, en el cerco de Algezira, con el Rey su hermano, y en el de Gibraltar.* Quan agena de las historias es esta su relacion, conocelo concluyendo, *que examinen otros este punto, pudo parecerse à Don Felipe.* Examinelo, pues, con esta licencia el lector, y hallarà, que el mesmo Infante Don Pedro, cuya tragica muerte veremos en el año mil trecientos y diez y nueue, ni fue Eclesiastico, ni Arçobispo de Seuilla, y el veràdo en Priuilegios lo hallara en estos años, y en los siguientes, confirmandolos solo en la serie de los Infantes, y en el Arçobispado de Seuilla à Don Fernando, que es el que se hallò en las empressas de Algecira, y Gibraltar, en las quales assistio tambien el Infante Don Pedro, en el Estado de Principe secular. El Catalogo de los Arçobispos de Seuilla, que pone Alonso Morgado, es tan ageno de autoridad, como ya he aduertido, aunque el tenerlo por verdadero, ha causado errores en los que lo han seguido.

Era 1346. Año 1308.

1 Celebraronse Cortes en Valladolid, à principio de el año mil trecientos y ocho, que fueron generales, porque se lee en la Cronica de el Rey, que acudieron à ellas: *Assi los Infantes, y los Prelados, y los Ricos Omes, como todos los otros Omes buenos de todas las Villas de el Reyno de Castilla, y de Leon, y de Estremadura, y de toda la Andaluzia.* Por Seuilla fueron Procuradores Arias Iañez de Carrança, y Iuan Arias su hijo, y Matheos Fernandez de Formicedo Iurado, a cuyo pedimiento en ocho de Março, y a diez y ocho de Abril concediò el Rey a los de el barrio de Franceses, y a los de el de la Mar de Seuilla confirmacion de sus franquezas, y de los fueros que les concedio San Fernando, y otro Priuilegios rodados, que confirmò el Arçobispo Don Fernando, que se hallò en estas Cortes, con Don Alonso Perez de Gozman, Don Pedro Noñez, y Don Alvar Perez de Guzman, hermanos, Rui Gonçalez de Mançanedo, Rui Gutierrez Tello, y otros Ricos Omes, y Caualleros de esta Ciudad; confirmò tambien el Arçobispo Don Fernando otro Priuilegio, firmado en Valencia a veinte de Março, en favor de los Ballesteros de San Estevan de Gormaz.

2 Este año se pusieron en sequestro las haziendas, y vassallos de los Caualleros Templarios, en tanto que se aueriguaua, si auian incurrido en las culpas que les achacauan en Italia, y Francia, en que se dio causa, ò pretexto à su destruicion. De que despues todos los de España fueron declarados libres, aunque tambien en ella quedaron extintos, y fue el Arçobispo de Seuilla Don Fernando, vno de los Prelados de estos Reynos, a quienes el Pontifice cometio su aueriguacion; pero de todo ay en nuestras historias, poco especiales noticias; fauorecidos despues el Infante Don Felipe, hermano del Rey, y consta, que teniendo los Templarios la Villa de Fregenal, y sus Aldeas, que se la dio el Rey Don Alonso el Sabio esta Ciudad, cuya antes fue, y que repugno mucho su enagenacion, tuuola por este por ocasion de recobrarla; pero retiniendose los Templarios, con licencia de el Rey, hizo exercito en su contra, con que la cobro por fuerça; varios papeles lo muestran, y expressalo el Rey en Priuilegios, que mencionare adelante.

Era 1347. Año 1309.

1 Deseoso estaua ya mucho el Rey de hazer guerra a los Moros, a quienes la larga tregua tenia ya soberuios, y celebrò Cortes en Madrid a principio de este año, en que los Reynos lo siruieron con voluntad. Pensòse començar a guerrear por el Reyno de Granada; pero eligiose despues sitiar a Algecira, que con la comodidad de ser puerto, daua facil puerta al passo de los Moros de Africa, situada cerca de la boca del Estrecho de Gibraltar, y frontero de Ceuta; el Rey de Aragon, conforme à Liga ajustada, auia de entrar al mesmo tiempo por Almeria, que se le permitiò, con la sexta parte de el Reyno de Granada, en orden a mas facilmente extirpar el poder de los Moros en España, a que ambos Reyes manifestauan conforme deseo. Vino el nuestro a Cordoua, donde se hazia la masa del exercito, y de alli a Seuilla, en que estaua a

19. de Iunio, como parece por la fecha de vn Priuilegio rodado, en que confirmò los de nuestra Iglesia à su Arçobispo Don Fernando, que fue vno de sus Confirmadores.

2 Rehusauan los Ricos Omes ir a Algecira, alegando que no tenian preuenciones para tanta empressa, que el llamamiento auia sido solo para la guerra de Granada, y talar su vega; pero el Rey mas firme en su proposito, saliò de esta Ciudad, auiendo embiado antes su Armada, y acompañanle con su Pendon, y Nobleza, el Arçobispo Don Fernando, Don Alonso Perez de Guzman con sus yernos, Don Fernan Perez Ponce de Leon, y Don Luis de la Cerda, Don Rui Gonçalez Manzanedo, Don Alvar Perez de Guzman, y Don Pedro Nuñez de Guzman su hermano, Don Rui Gonçalez Giron, cuñado de los dos, casado con Doña Teresa Alvarez de Guzman su hermana, Arias Iañez de Carranza, Iuan Arias su hijo, Garci Martinez de Gallegos, Gonçalo Garcia su hijo, Fernan Gonçalez de Medina, Rui Perez de Alcalà, Diego Ortiz Calderon, Pedro Fernandez del Marmolejo, Gonçalo Sanchez de Troncones, que hazia oficio de Adalid mayor, Fernan Matheos de Luna, Iuan de Ortega su hermano, Diego Fernandez de Mendoza, Fernan Iañez de Mendoza, Matheos Alfonso de Formicedo, Martin Martinez, Gil Ruiz de los Morales, Iuan Ortiz, Pedro Fernandez de Ambia, que estàn nõbrados entre los que se hallaron en esta guerra, en apuntamiento de Don Gonçalo Argote de Molina. A veinte y siete de Iulio, se lee en la Cronica de el Rey, que se puso en el sitio de Algecira, y luego: *Mas el Rey Don Fernando* (dize) *no tenia en la cerca de Algecira varrera ninguna, ca la non auia menester, nin fue nunca costumbre de los Castellanos fazer varreras, quando cercaron algunas Villas, y antes lo huuieran por gran mengua.* Con que las empressas se ayudauan, mas de el esfuerço, que del arte, siendo varreras, lo que trincheas, y reparos en la Milicia moderna, que asseguran, y fortalecen los alojamientos.

3 Desde el sitio de Algecira, fueron por mandado del Rey el Arçobispo de Seuilla, Don Alonso Perez de Guzman, y Don Iuan Nuñez de Lara, a combatir la Ciudad de Gibraltar, que ganaron a viua fuerça en pocos dias, asistiendoles solo el Consejo, y gente de Seuilla, à quienes vnicamente se debiò esta victoria, que apreciò mucho el Rey, y fue luego à ver à Gibraltar, que fortificò, y preuino para su defensa, y de que salieron rendidos mil ciento y veinte Moros, vno de los quales agrauado de larga edad, dixo al Rey, segun cuenta su Cronica: *Señor que ouiste conmigo de me echar de aqui, ca tu Visabuelo el Rey Don Fernando, quando tomò à Seuilla, me echò dende, è vinime à morar à Xerez, y despues el Rey Don Alonso tu Abuelo, quando ganò à Xerez, echome dende, è yo vine à morar à Tarifa, y cuidando que estaua en lugar salvo, vino el Rey Don Sancho tu Padre, y echome dende, y vine à morar aqui à Gibraltar, y teniendo que en ningun lugar, no estaua tan en salvo en toda la tierra de los Moros aquen de la Mar, como aqui.* Fue importantissima victoria, por la gran consequencia de esta plaça, que se perdiò despues con igual daño; no sucediò assi el sitio de Algecira, que cada dia se reconocia mas dificil, aunque el Rey se mostraua constante en no desistir.

4 Pero sobreuino sucesso muy infausto, mataron los Moros peleando heroicamẽte, al famoso Don Alonso Perez de Guzman, que hizo entrada despues de ganar à Gibraltar, por la serrania de Gausin, lastimoso, aunque glorioso fin de varon tan grande. Viernes diez y nueue de Setiembre, dexando eterna su fama, quando sus proezas le auian acreditado de inuencible. Sintiòlo el Rey con igual dolor a tan sensible perdida, y el cadauer, con gran pompa fue conducido a su Conuento de San Isidro de el Campo, donde es respetado su Mauseolo, en la Iglesia principal, aunque renouado, y puesto en mas autorizada forma, con su vulto, y el de su muger, y tiene este Epitafio:

AQVI

AQVI IAZE DON ALONSO PEREZ DE GVZMAN EL BVENO, QVE DIOS PERDONE, FVE BIENAVENTVRADO, E QVE PREVINO SIEMPRE SERVIR A DIOS, Y A LOS REYES; EL FVE CON EL MVY NOBLE REY D. FERNANDO EN EL CERCO DE ALGECIRA, E ESTANDO EL REY EN ESTA CERCA, FVE A GANAR A GIBRALTAR, E DESPVES QVE LA GANO, ENTRO EN CAVALGADA EN LA SIERRA DE GAVSIN, E TVVO FACIENDA CON LOS MOROS, E MATARONLO EN ELLA VIERNES XIX. DE SETIEMBRE, ERA DE M.CCC XLVII.

Viuiò 52. años, y pocos meses, en que excediò siglos de merito, dexando de su muger D. Maria Alonso Coronel, a D. Iuan Alonso de Guzman, que sucediò en sus Estados, à D. Isabel, y D. Leonor de Guzman, casadas con D. Fernan Perez Ponce de Leon, y D. Luis de la Cerda, y no legitima à D. Teresa Alonso de Guzman, à quien Doña Maria Alonso Coronel, casò despues con Don Iuan de Ortega, hijo de el Almirante Don Iuan Mathe de Luna.

5 Era Adalid mayor en el Exercito sobre Algecira, como ya dixe, Gonçalo Sanchez de Troncones, y deseando el Rey gratificarlo, pidiò à Seuilla la Villa de Fregenal para darsela, ofreciendo recompensarla, ò ya reduciendo al mesmo, à que por ella tomasse otra merced, ò ya comprando de Don Diego Lopez de Haro, señor de Vizcaya, la Villa de Guelba, para darla por Fregenal à Seuilla, que respondiò obediente, que aquel, y quantos lugares le auian dado sus Progenitores, estauan à su Real disposicion, y de nueuo los ofrecian à su seruicio, de que agradecido prouero en el Real sobre Algecira, hizo merced de Fregenal a Gonçalo Sanchez, y luego en el mesmo a 27. de Setiembre, despachò Priuilegio à Seuilla, en que agradeciò el auerle seruido con Fregenal, prometiò la recompēsa referida, y refiere lo que escriuì el año 1308. como con su licencia esta Ciudad hizo guerra à los Templarios por cobrar esta Villa, antiguo Señorio suyo. La de Guelba, que aora el Rey prometia à Seuilla cōprar del señor de Vizcaya, auia sido del Almirāte D. Iuan Mathe de Luna, por cuya muerte el año 1299. a 23. de Agosto, la diò el Rey à Don Diego Lopez de Haro.

6 Retirarōnse de Algecira, el Infante D. Iuan, y otras gentes, que dificultaron mas su logro, aunque presto el Infante D. Felipe, y el Arçobispo de Santiago suplieron su falta; pero el sitio iba dificultandose, en que perseueraua el Rey a 12. de Octubre, en que a D. Iuan Alonso de Guzman, ya señor de los Estados de su padre, y à D. Maria Alonso Coronel su madre, confirmò todas las mercedes, y gracias que tenian de la Corona; y a 18. de Diziembre, en que hizo merced de la Villa, y fortaleza de Marchena, à D. Fernan Perez Ponce de Leon: *Por muchos seruicios* (dize) *que vos me fezistes, è me fazedes, en la cerca que yo fize sobre Algecira*; pero antes de salir el año, las grandes lluuias que sobreuinieron, obligaron a alçar el assedio, con mucho sentimiēto del Rey, por no ganarla, aunque auia tenido este año otros vitoriosos sucessos, y la toma de Gibraltar bastaua à ser buen logro de esta campaña.

Era 1348. Año 1310.

1 Bueltò de el sitio de Algecira el Rey, quedò en Seuilla lo mas de el año 1310. que necessitaua de su presencia, para remedio de algunos abusos, introducidos en su gouierno, sobre que hizo varias ordenanças, y à 23. de Febrero, le cōcediò muchos Priuilegios; diòla para sus propios las escriuanias de la carcel de la Fieldad de la Aduana, de los Alarifes, de los Alamines, y de todas las demas Alcaldias, expressando le auiā obligado à estas mercedes: *Por muchos seruicios, y buenos, q̄ Nos auemos recibido del Con-*

uejo de la muy noble Cibdad de Seuilla, des que Nos Regnamos, è recibieron los Reyes, onde nos venimos, è se pararon por nos en defender, è amparar la tierra de nuestros enemigos, tambien contra Moros, como contra Christianos, quanto ellos pudieron, è señaladamente, en esta cerca, do estuuimos agora sobre Algecira, y en la Conquista de Gibraltar, en que recibiemos de ellos munchos seruicios, tambien por sus cuerpos, como por sus armas, con que nos acorrieron todos en vno, y cada vno por si, à tiempo que nos era muncho menester, y que se non quisieron partir de nos, maguer que su tiempo ya auian cumplido, por ende somos tenudos, Nos, y los otros Reyes, que despues de nos vernan, de les fazer siempre muncho bien, y muncha merced, y de gelo galardonar, &c. Confirma este Priuilegio, y otros muchos de este año, nuestro Arçobispo Don Fernando, al qual, y a su Dean, y Cabildo, diò el Rey Priuilegio rodado, aqui à 18. de Mayo, de reualidacion de todos los que gozauan; concediò tambien à la Ciudad, que no entrasse vino de Portugal, en beneficio de las heredades de viñas de los naturales, y que no fuesse Seuilla obligada à dar cuenta de los gastos de sus propios, à Adelantado, ni a otro algun Iuez superior, y otras muchas excepciones: y adelante a 8. de Iulio, concediò otras en particular para pagar a la Nacion Ginouesa, cantidad de doblas de oro, en que la Ciudad lo auia fiado, para cuya satisfacion e diò sus rentas de la Alhondiga, y parte de las de el azeyte.

2 El Conuento de Monjas de Santa Clara de Seuilla, este año estuuo para mudarse de las casas de el Infante Don Fadrique, a otras que el Infante Don Felipe, hermano de el Rey, diò à sus Monjas en la Parroquia de San Pedro, por carta de merced de 28. de Febrero, que confirmò el Rey a 11. de Março: *En tal manera* (dize el Infante en la donacion) *q fagades en el el vuestro Monasterio de Santa Clara, è moredes en ellas, è sea en ellas fecho Monasterio para siempre.* Pero despues de varios lances, no tuvo efecto la traslacion, y el Infante alçò la condicion de su dadiua; era cada dia mayor la deuocion de las personas Reales a este Conuento, y diòle el Rey este año a 13. de Março 500. marauedis de limosna, situada cada año en las rentas del azeyte; y à 23. de Mayo, mandò a Rui Gutierrez Tello, Alguacil mayor, y Garci Martinez de Gallegos, y Lope Gutierrez de Haro, Alcaldes mayores, que prefirassen de huespedes, y otras cargas, a los que morassen en casas de estas Monjas, cuyo Templo, muy de ordinario frequentatan, no menos el de San Clemente, cuyos Priuilegios tambien confirmò este año, y en la narratiua de su confirmacion, afiança el auer sido su fundador primero San Fernando: *Porque el dicho Rey Don Fernando nuestro Visabuelo* (dize) *y el Rey Don Alonso nuestro Abuelo, ganaron la muy noble Cibdad de Seuilla, de los enemigos de la Fè, en dia de San Clemente, que es vna de las mas nobles Conquistas de el mundo; è porque esta Ciudad fue ganada en tal dia, como este, fizieron en esta Cibdad, vn Monasterio à honra, y à honor de San Clemente, è fizieronlo de Dueñas de la Orden del Cistel, è dieronles heredades, è fizieronles merced, porque siempre fuessen tenudas de rogar à Dios por ellos, è por aquellos que de ellos viniessen*, &c.

3 El Conuento de San Francisco, recibiò este año muchas gracias, y franquezas; y a veinte de Mayo, le aprobò el Rey merced, que refiere auerle hecho, Don Alonso el Sabio su Abuelo, de vn dinero de Barcelones de plata de agua en la de los Caños de Carmona, que era el modo de partirse en aquel tiempo, en los mareos de su repartimiento, que corresponde a treinta pajas de la nueua medida, que confirmaron los Reyes sus sucessores. Era su Templo por estos años sepulcro de muchos Ricos Omes, y personages de la primera suposicion; los Mançanedos, los Biedmas, los Rojas, y otros poderosos linages.

4 Es esta la mas antigua merced de agua de la de los Caños de Carmona, que he visto, en la qual, y en otras se verifica, que este agua que dò siempre propia de los Reyes, que fueron de ella repitiendo donaciones, hasta el tiempo de los Catolicos, Don Fernando, y Doña Isabel, y eran muchas temporales, con que boluian a la Corona, y quanta no estaua dada a particulares, iba a los Reales Alcazares.

5 El Conuento de San Leandro de Monjas Augustinas, que estaua fuera de la puerta de Cordoua, por lo extrauiado de aquel sitio, y poco sano, se hallaua cerca de ser desamparado por sus Religiosas, aunque el Rey diuersas vezes auia procurado, que se mantuuiessen en èl, haziendole diuersas mercedes, y recibiendolo en su amparo, cò grauissimas penas a sus ofensores, en particular por cartas plomadas de 15. de Agosto, y 8. de Nouiembre, del año 1309. en el Real sobre Algecira, dirigidas a su Abadesa Doña Lorença, en que teniendola ya yermo auian buelto a el; pero renouandose sus causas este año, al fin obtuuieron de el Rey, que por su misma persona reconociò la impossibilidad de perseuerar en aquel sitio, a 10. de Iunio, licencia para entrarse en Seuilla, donde auian comprado vna casa en la Parroquia de San Marcos, en la calle llamada de los Melgarejos, en que dieron principio à nuestro Monasterio, y la Iglesia de que re-

nian primitiuo, quedò asistido de vna Cofradia de varon es pios, que ya auia en ella, dedicada al culto de el mesmo San Leandro, no menos honrada de el Rey, y de sus Progenitores, y que prosiguio alli por muchos años, teniendo en veneracion la memoria de aquel Santuario.

6 Algunas vezes he mencionado de passo este Monasterio, cuyas memorias alcançan casi hasta el tiempo de San Fernando. Estaua fundado fuera de la puerta de Cordoua, en el sitio que aora ocupa el de los Capuchinos, que llamauan el degolladero de los Christianos; entiendese, que por auer acabado en èl muchos a los filos de el cuchillo Mahometano, en las persecuciones de el tirano Abderramen, Rey de Cordoua, que llenò de crueldades toda esta Prouincia. No faltan algunos, que piensan que estuuo en este lugar tambien el Templo de Santa Iusta, y Rufina, que fundado por el mesmo San Leandro, en el tiempo de su Prelacia, fue sepulcro suyo, y de San Isidoro, y Santa Florentina sus hermanos, y que en este conocimiento luego que se ganò Seuilla, se diò alli culto a su memoria, resucitando Templo, donde el suyo aquel tan celebrado, y entre cuyas ruinas, discurren, que es posible se hallasse el mesmo San Leandro, que como he dicho en otros lugares, no es aueriguado donde pareciò; pero esto todo, solo carga en conjeturas, siendo solo cierto, que auia Conuento, y Cofradia de San Leandro, y que se llamaua todo aquel campo el Degolladero de los Christianos: la casa en que viuian las Monjas quedò suya, y permanecio en su señorio el solar, que dieron para la fundacion de los Capuchinos. Si fue este el lugar, en que como escriue en su historia de Seuilla el Bachiller Peraza, se hallò vna piedra con Letrero: *Domus Sanctæ Iustæ, & Rufinæ.* Casa de Santa Iusta, y Rufina, ya puede passar à mas que conjetura lo referido. La calle à que se mudaron las Monjas dà la primera noticia de los Melgarejos, calificado, y antiguo linage de Caualleros de Seuilla.

7 De este año, y de quinze de Setiembre, estando aun el Rey en Seuilla, son los mas antiguos Priuilegios que yo he visto, dados à los Oficiales, y Monederos de la casa de la moneda de esta Ciudad, de franquezas de pechos, y todos Reales seruicios, respecto à su importante ocupacion; y porque aun no tenian casa fixa, diòles el Rey vna parte de el antiguo Alcazar, que parece ser el que se llamò Adarve de el Infante de Molina, junto al Postigo de las Atarazanas, en que permaneciò esta casa de moneda, que desde el descubrimiento de las Indias ha acuñado inmensos tesoros; en sus principios estuuo à orden de los Tesoreros mayores de Andaluzia, y este año lo era Diego Fernandez de Medina, señor de Fuente de el Alamo, despues tuuo Tesorero propio, que es el mayor de sus oficios, de que hablarè en otros lugares.

8 Entre muchos Priuilegios, que despachò el Rey en Seuilla, este año fue vno a quatro de Mayo, en fauor de Doña Beraza señora Portuguesa, Aya, ò Ama, que fue de la Reyna Doña Costança su muger, su Camarera mayor, y despues Aya de el Infante Don Alonso su hijo, de la Villa de Velador, junto a Tordesillas: *Por la buena criança que ella fizo* (dize) *en la dicha Reyna, &c.* Menciona este Priuilegio Fray Francisco Brandaon, en la sexta parte de la Monarquia Lusitana; y ay de esta señora mucha memoria en papeles de Seuilla, donde viuiò muchos años, y fue señora de la Villa de Guelba, que comprò de los Testamentarios de Don Diego Lopez de Haro, señor de Vizcaya, como dire en otros lugares.

9 Saliò el Rey de esta Ciudad à principio de Nouiembre, para Castilla, y estaua en Cordoua a 12. de èl, donde sobrecartò a esta Ciudad sus Priuilegios, en orden a que no se sacasten de ella sus pleitos. Tratalos la Ciudad este año muy reñidos, con Don Pedro Nuñez de Guzman su Alcalde mayor, y Doña Vrraca Alfonso su muger, sobre el lugar, y Aldeas de Santa Olalla, que Doña Vrraca pretendia por ciertos derechos, y lleuarlos à seguir en la Corte ante los Alcaldes del Rey, recusando los de esta Ciudad. Si Doña Vrraca Alonso, hija no legitima del Rey Don Alonso el Sabio, à quien en su testamento del año 1285. dexo encargada a su hija la Reyna Doña Beatriz de Portugal; casò, como escriue Autor muy graue, con vn Cauallero de los Guzmanes; grandes premissas ay para entender que fuesse esta señora.

Era 1349. Año 1311.

1 Auiendo passado el Rey à Castilla el año passado, consta de papeles de Seuilla, que lo acompañaron de ella, Don Iuan Alonso de Guzman, señor de San Lucar, Don Fernan Perez Ponce de Leon, señor de Marchena, y el Arçobispo Don Fernando, que se hallaron presentes en Valladolid à diez y siete de Mayo, à la expedicion de vn insigne Priuilegio, en fauor de todas

las Catedrales, y Cleto de el Reyno, qualesquiera ninguno de sus antecessores concedió; mencionalo el Historiador de Segovia Diego de Colmenares, y tieniendo Sevilla, porque à cada Iglesia se mandò dar vn traslunto rodado; en èl, y en otros muchos de este año, confirma el Arçobispo Don Fernando, y auia poco antes el Rey en Valladolid, de enfermedad grauissima, llegado a lo vltimo de la vida, con notable sentimiento de la Reyna su madre, por verlo morir sin hijo varon, dexando solo a la Infanta Doña Leonor, que fer ya nacida el año anterior, à diez y ocho de Febrero, consta de los Priuilegios de Sevilla, en èl mencionados, en que la Reyna Doña Constança, y la Infanta Doña Leonor primera heredera, estan nombradas. Saliò el Rey presto de el vrgente peligro; pero quedò dèl tan debil, y enfermo, que fue mucho el viuir hasta el año siguiente.

2 Passaron los Reyes à Salamanca, y en veinte y tres de Agosto, naciò en ella el Infante Don Alonso, gloria, y honra de España, cuya noticia llegò à Sevilla, y bastò a regozijarla, enmedio de grandes calamidades, que la afligian de enfermedades, y hambres; de que hallo esta clausula de los Annales antiguos; *La Era de mil trecientos y quarenta y nueue, fue de grandes dolencias, è calamidades en Sevilla, ca muriò mucha gente, è la mas era doliente, è mal guarida de fiebres, è fallecieron munchos por mengua de cura, è de mantenimiento, por la hambre, que ende auia, à que non se esperaua remediar, ca el año era esteril, è no nacia cosecha para mantenerse la tercia parte de las gentes, è la laceria de las monedas para traer pan de allende, era muy grande, è à este tiempo naciò en Salamanca el Infante heredero Don Alonso, è se fizieron grandes gracias à Dios, è Sevilla se alegrò con la nueua, que traxo un Trotero, por mandado de la Reyna Doña Constança, è cogiò sus albricias, que le mandò dar el Concejo, è fueron Mandaderos à Salamanca, onde nació el Infante, con recabdos.*

3 De este año es el mas antiguo sello de el Cabildo secular de Sevilla, en que he visto a San Fernando en su Trono sentado, y a los lados los Santos Arçobispos, Leandro, y Isidoro, y la orla *sello de el Concejo de la muy noble Cibdad de Sevilla*, està en prouision para cierta paga de limosna al Conuento de San Francisco, en el Archiuo de las Monjas de Santa Clara, blason glorioso, à que dignamente se puso Letrero, en el corredor de las casas de Cabildo.

Armari Sanctis armis decet Sanctos ideo, Imitari non pigeat quod celebrare delectat.

Algunos dizen, que antes que se pusiessen en el escudo a los lados de San Fernando los dos Santos Arçobispos, se vsaua poner à Hercules, y Iulio Cesar, como edificador Hercules, y reedificador Iulio Cesar de esta Ciudad. No lo he visto en sello alguno, solo en vna moneda, que estampò Don Iuan Tamayo de Salazar, en el Martirologio Hispano, dia veinte y tres de Febrero, en que dize se via San Fernando enmedio de Hercules, y Iulio Cesar, con mote *Hispalis insignia Regia*; y a sus pies: *Rex Hispalis, Rey de Sevilla, y blason Real de Sevilla*; pero de quando se acuñasse, no lo dize, ni lo he aueriguado. Por estos mesmos tiempos ponia ya el Cabildo Eclesiastico en sus sellos, à los tres Santos hermanos, *San Isidoro, San Leandro, y San Fulgencio.* De vna haz, y de otra la Imagen de Nuestra Señora de la Sede.

Era 1350. Año 1312.

1 Aunque enfermo mucho el Rey, anhelaua a proseguir la guerra de los Moros, y tuuo Cortes en Valladolid, por el mes de Abril, en que estaua ya à diez y siete de Março, en que por Priuilegio rodado, que confirma nuestro Arçobispo Don Fernando, hizo merced à Sevilla de restituirle à Fregenal, por muerte de Gonçalo Sanchez de Troncones, à quien la diò el año 1309. como en èl escriui. No sè que dexasse sucession este Cauallero, que fue muy valeroso, aunque tuuo por muger à Doña Emilia de Mendoza, hermana de Doña Mayor de Mendoza, muger de Don Fernando Mathe de Luna. Hallaronse en estas Cortes de los Sevillanos, el Arçobispo Don Fernando, Don Iuan Alonso de Guzman, Don Fernan Perez Ponce de Leon, Don Rui Gonçalez Mançanedo, Don Alvar Perez de Guzman, Alcalde mayor, y Don Pedro Nuñez, y Don Alvar Perez sus hijos, como consta de varias escrituras.

2 Fenecidas las Cortes, encaminòse el Rey à la frontera de Iaen, para entrar, como auia resuelto, en el Reyno de Granada, y estaua en su campo el Concejo de Sevilla, como consta de escritura de diez y seis de Agosto, de el Archiuo de las Monjas de San Clemente, en que Martin Ruiz vende ciertas heredades à las Monjas, por si, y por Gonçalo Ruiz su hermano, que auia ido con el Concejo de Sevilla à la cerca de Alcabdete: entregaronle los Moros al Infante Don Pedro, y à cinco de Setiembre,

Iue-

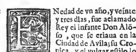
Iueues, en la Villa de Martos, muriò el Rey con fin improuiso, el dia, y hora, en que se cumplieron treinta dias, termino para que auia sido emplaçado à parecer en el Tribunal de la diuina Iusticia (igual à Reyes, y à vassallos) por Iuan Alonso, y Pedro de Carvajal, Caualleros, de su Meznada, à quienes mandò dar muerte, teniendolos por reos de la de Iuan Alonso de Benavides, de que inculpados, y negandoseles los terminos juridicos para el descargo, citaron al Rey para ante el Rey de los Reyes. Su cuerpo fue llenado à sepultar à la Santa Iglesia de Cordoua, que logrò su antepuesta à las de Seuilla, y Toledo, por mas vezina. Viuiò el Rey aun no veinte y siete años, y Reynò casi diez y siete, entre discordias de los vassallos, y internas, y externas passiones poco sossegadas, con que su corta vida, y limitado tiempo de Reynar, malograron su espiritu, que era gallardo, y deseoso de cosas grandes, y de acabar de lançar de España los Moros, que el Cielo reseruaua para otro Fernando mas dichoso: de la Reyna Doña Constança, Infanta de Portugal, dexò hijos, al Infante Don Alonso, que sucediò, de vn año, y veinte y tres dias, y a la Infanta Doña Leonor, despues Reyna de Aragon, el gouierno, y tutela à la Reyna Doña Maria su madre.

(o)



ANNALES
ECLESIASTICOS, Y SECVLARES
DE LA CIVDAD DE SEVILLA.
LIBRO QVINTO.

En el Año 1312. Era 1350. Hereda la Corona el Rey Don Alonso el Onzeno, en la primera infancia, y à su tutela, debida à la Reyna Doña Maria su Abuela, se introducen los Infantes, Don Iuan, Don Pedro, y Don Felipe, cuyas competencias alcançan con sus daños à Seuilla, que primero à Don Pedro, y luego à Don Felipe, reconoce Tutores en compañia de la Reyna Doña Maria. Comiença en esta Ciudad el insigne Santuario de Nuestra Señora de el Pilar, fauorecido de las personas Reales, y de el Arçobispo Don Fernando Gutierrez Tello, à quien sucede Don Iuan. Muere la inclita Reyna Doña Maria, y el Rey saliendo de tutela, viene presto a Seuilla, en que magestuosissimamente recebido, dà nueuo ser à su gouierno, y desde ella continua las empressas contra los Moros, cuyas victorias contrapesa la perdida de Gibraltar. La Morisma de Africa, pretende anegar con su multitud à Andaluzia; pero dà à las armas Christianas el famoso triunfo de el Salado, de cuya gloriosa jornada buelve el Rey à Seuilla, y haze trofeo de su Catedral los Estandartes Africanos. Emprende à Algecira, que se rinde à prolixo assedio, y despues la restauracion de Gibraltar, en que vna landre pestilente, termina su famosa vida, en el año mil trecientos y cinquenta, auiendo dominado treinta y ocho, que son el periodo de este libro quinto.

3 Nedad de vn año, y veinte y tres dias, fue aclamado Rey el Infante Don Alōso, que se criaua en la Ciudad de Avila; su Cronica, y el vulgar estilo lo llaman Onzeno, Dozeno otros, aquellos porque excluyē, y estos porque admiten en la serie de los Reyes de España, al Rey Don Alonso de Leon, padre de San Fernando, en la frontera el Infante Don Pedro su tio, que luego aspirò à la tutela, lo hizo aclamar, dando auiso à las Ciudades, que recibiò Seuilla à nueue del propio mes, y luego sobreviniendo su Prelado, y Nobleza, le celebraron con aparato grande las obsequias, en que se expendieron tres mil doblas de oro, porque tenia Seuilla, demàs de su innata lealtad, especial amor al Rey difunto, nacido en ella, y que la honrò con singular benevolencia. Presto bolvieron estos Reynos à experimentar los riesgos de la minoridad en las competencias de la tutela; debiase el gouierno à la experimentada capacidad de la Reyna Doña Maria, Abuela del Rey; pero no lo oia

biua

bien la Reyna Doña Constança su madre, y los Infantes Don Pedro, y Don Felipe, se oponian a la suya, queriendo cada vno solo el mando. Origen todo de discordias nociuas al bien publico; cada parte queria conuocar Cortes: pero viniendo Don Iuan Alonso de Guzman à Seuilla, por orden de la Reyna Doña Maria, persuadiò à esta Ciudad a esperar las que fuessen generales, y romò su Alcazar en nombre de la misma Reyna, resperada de estos vassallos siempre fieles, al tanto de sus releuantes meritos.

Era 1351. Año 1313.

1 Para procurar establecer el Gouierno, se tuuieron Cortes en Palencia, pero en ellas todo fue discordias; lo principal de Castilla, y Leon estaua por la Reyna Doña Maria, que apoyaua à su hijo el Infante Don Pedro, y esta voz romò Seuilla, solicitandolo Don Iuan Alonso de Guzman, otras Ciudades de Andaluzia seguian à el Infante D. Iuan: preualeciò al fin la Reyna Doña Maria, en cuya compañia fue declarado turor su hijo el Infante Don Pedro, que luego acompañado del Arçobispo Don Fernando, y de Don Iuan Alonso de Guzman, vino à Seuilla, y afiançò en ella su partido.

2 Auia el Pontifice Clemente Quinto, concedido al difunto Rey las tercias de los Diezmos, para la guerra contra infieles, por vn trienio, que ya cūplido, no fue sobreseïda en su cobrança, de que se quexaron las Iglesias de los Reynos este año al mismo Pontifice, de que resultò entredicho, cuyo daño publico, sintiendo algunos de sus Prelados, y en particular el de Seuilla Don Fernando, cuyo Clero lo lleuana impacientemente, romando la voz del Clero suplicaron al Papa sobre el remedio, y por Bula de dos de Nouiembre, lo concediò à quatro Prelados, el de Seuilla, y los de Santiago, Salamanca, y Burgos, que juntos en Valladolid, con otros Obispos, ajustaron, que la Reyna, y turores diessen forma en restituir lo lleuado indebidamente, y cessasse la contribucion; escriuelo con cita de la sentencia que expidieron en la Historia de Segouia Diego de Colmenares, y concuerdan los papeles de Seuilla.

3 Nuestro Arçobispo Don Fernando este año, à cinco de Nouiembre, ganò Priuilegio del Rey, otorgado por el Infante Don Pedro su turor, para poblar con franqueza su Villa de Vmbrete, que pertenecia à su Dignidad, y aora segunda vez se ajustaron diferencias entre la Ciudad, y Iglesia, comprometiendose en el Dean Don Diego Fernandez de Medina, y Don Rui Gutierrez Tello, Alguazil mayor, hermano este, y aquel sobrino del Arçobispo, que les concordaron en temperamento à vnos, y otros conueniente.

Era 1352. Año 1314.

1 Deteniase en Seuilla el Infante Don Pedro, gouernandola como turor, y procurādo atraer à su voz lo demas de Andaluzia; y en ella à treinta y vno de Enero, confirmò Priuilegios a las Monjas de Santa Clara; pero a catorze de Março estaua ya en Toledo, desde donde llamandese turor, embiò à mandar à Rui Diaz de Roxas, Alguazil mayor, y Garci Martinez de Gallegos, y Lope Gutierrez de Haro, Alcaldes mayores, que hiziessen restituir à el Conuento de San Clemente de esta Ciudad, las aguas del Caño de Tarfia, que las auia ocupado Don Alonso Perez de Guzman. Diò este Caño, y aguas al Conuento, vna señora, llamada Doña Maria Alfonso, para que con sus rentas fundassen vn Hospiral, en que se desvanece la voz vaga de que se lo dio el Cabildo de la Iglesia, en cambio de la insermable joya de la espada de San Fernando, que como dixe en el año 1252. siempre quedò en su Real Capilla. Por vn pleito, que el año 1322. seguia el Conuento, de q̄ tuuo sentencia en fauor à onze de Mayo, contra los herederos de Doña Maria Alfonso, consta la donacion. El mesmo dia, el Infante, en nombre de el Rey, confirmò al mesmo Conuento, y ordenò à los sobredichos Ministros, la puntual guarda de sus Priuilegios, pondetando su grandeza, y la atenciō que se deuia, como a fundacion Real de los Reyes sus passados: *Y por las grandezas, y virtudes* (dize) *que en el se obran, y por lo que ruegan à nuestro Señor por nuestra salud, y por la pacificacion del Reyno.* Estaua ya el Conuento en todo grande, sumptuoso en el edificio, poblado de mugeres nobilissimas, en quienes era lo menos la sangre ilustre, teniendo tanto mas en Religion, y exemplo. Su Abadesa nombraua Alcalde, que exercia la jurisdicion, separada à los vezinos de su compàs; las casas de sus criados gozauan franqueza de pechos, y huespedes, è inmunidad el año, y oficinas exteriores, aun lo que no se incluia en lo sagrado; sus ganados, sin algun limite discurrian francos de portazgos, y montazgos por todo el Reyno, y otras semejantes preeminencias de toda estima.

2 Celebraronse Cortes en Valladolid, que durauan por el mes de Enero, repitiendose dos vezes este año, en que assistieron

Procuradores por Seuilla, Garcì Martinez de Gallegos, Alcalde mayor, y Pedro Miguel, Iurado, a cuyo ruego, en nombre del Rey, la Reyna su Abuela, y tutores, confirmaron a Seuilla sus franquezas, costumbres, y buenos vsos, por carta plomada de seis de Iunio, y en el mismo dia el Infante Don Pedro diò otra missiua, en que daua las gracias à esta Ciudad, y à su Alguazil mayor Rui Diaz de Roxas, de la quietud en que la mantenian, y del cuidado de la guarda de las Fronteras, que encargò de nueuo.

3 El Conuento de San Agustin, en este año se mejorò en edificios, fabricando su Capilla mayor, de que quedaron Patronos Arias Yañez de Carrança, y Doña Peregrina de Ayala, ilustres Seuillanos, que assi lo concertaron con Fray Domingo Miguel, Prior, Fray Blasco, y otros Religiosos, cuya escritura contiene, que dauan à Arias Yañez, y à Doña Peregrina la Capilla mayor con su Patronato, assi como ellos lo auian edificado, para su entierro, y de sus descendientes, en que tambien auia de tener sepoltura Rui Fernandez Pottocarrero, su sobrino, y los suyos, y el mismo Fray Blasco, que tambien era su sobrino, auia de dar algunos bienes raizes, y el Conuento cumplirles algunos sufragios, sobre que en lo venidero huuo pleitos, y los tuuo tambien el Conuento con el Cabildo de la Catedral, porque era Arias Yañez su feligres, vezino de la Calle de Francos, y aun no se podian enterrar algunos, sin especial licencia, fuera de las Iglesias Parroquiales, aunque los Religiosos exhibian Bulas Pontificias, como la que se mencionò el año 1299. para dar libremente entierros en sus Templos. Quedaron de Arias Yañez, y Doña Peregrina, hijos, Iuan Arias de Carrança, y Doña Mayor Arias, muger de Iuan de San Iuan, y de Iuan Arias, y Doña Marquesa su muger; naciò Doña Maria Arias, que el año 1340. estaua casada con Alonso Gonçalez, Alcaide de los Reales Alcazares, y Ataraçanas, por el Rey Don Alonso, padres de Arias Gonçalez, y Alonso Arias de Carrança, que son los vltimos, de quienes ay memoria en las escrituras del Conuento, y de la Santa Iglesia, que todos gozarò el Patronato, en cuyo consentimiento entraron los Señores de Marchena, como dirè à su tiempo.

4 Venerase en este Conuento vna deuotissima, y antiquissima Imagen de Christo Crucificado, que con muchos milagros se ha aumentado su deuocion, entre cuyas memorias de su origen, la mas segura es, que este año 1314. fue hallado por vn hombre virtuoso en vn forano, ò cueua, cerca del mesmo Conuento, à cuya fama acudiendo los Religiosos, consiguieron lleuarlo à su Tēplo, y se quenta en vna fidedigna noticia, que quando fue hallado, tenia desclauado el braço izquierdo, y caìdo sobre la llaga del Costado, y que à vista de muchos lo estendiò milagrosamente, como aora està. Alonso Morgado, y otros, le dan tanto mas moderno origen, como que fue traìdo de las Indias Occidentales; pero el año 1434. muchos antes del descubrimiento del Nueuo Mundo, auia en el Conuento vna dotacion à este Santo Christo, que basta a cōuencer su engaño. El de 1368. à 15. de Nouiembre, se terminaron pleitos, que aun durauan entre Arias Gonçalez, viznieto de los Fundadores de la Capilla mayor, el Dean, y Cabildo, y el Conuento, sobre la herencia de Arias Yañez, comprometidos en Don Andrès, Obispo de Cordoua, que los compuso, cuyo pleito, y sentencia bastaua à comprobar todo lo dicho; y casi lo mismo escriue el Padre Fray Tomas de Herrera, en la Historia del Conuento de San Agustin de Salamanca, tratādo de este.

5 Muchos Priuilegios confirma este año nuestro Arçobispo Don Fernando, à quien se hallò añadida la dignidad de Notario mayor de la Andaluzia, en vno de primero de Septiembre en Cortes, en Burgos, à el Obispo de Salamanca, y con su Dean, y Cabildo, recibio por estos tiempos la dotacion de algunas Capillas, que reseruo para la memoria de ellas.

Era 1353. Año 1315.

1 Assistia la gente, y nobleza de Seuilla al Infante Don Pedro, que hazia guerra à los Moros por la Frontera de Vbeda, con prosperos sucessos, y cerca de Alicur, Castillo proximo à Martos, quedaron victoriosos de Ozmin, valeroso Caudillo de Granada, con numero de captiuos de quenta, en que con el Infante, y el Maestre de Santiago Don Pedro Nuñez de Godoy, se hallaron de los Seuillanos el Arçobispo Don Fernando, que sabia tambien manejar la espada, como regir el baculo, Don Iuan Alonso de Guzman, Don Pedro Ponce de Leon, Rui Diaz de Roxas, Alguazil mayor, posponelo la Cronica del Rey, errada en la Cronologia de estos años; colocalo con acierto en este Don Gonçalo Argote de Molina, en que el Arçobispo Don Fernando tiene continuada su memoria en Priuilegios, con la de Notario mayor de Andaluzia, en Valladolid, a nueue de Março vno, en que se confirmò la Villa de Albelda à Don Martin, Obispo de Calahorra.

2. Mu-

2 Murió este año Iñigo Ortiz de Zuñiga, ò de las Cuevas, cuya venida à Castilla de su patria Nauarra, queda escrita en el año 1274. y dexò de su muger Doña Inès Alfonso de los Cameros, diuersos hijos, hasta a la noticia de esta Historia Iñigo Ortiz, segundo de el nombre en Castilla, cuya muerte peleando con los Moros, verèmos el año de 1319. Pero aora esta inclita familia, heredada en la Rioja, no era aun Seuillana, ni Andaluza.

Era 1354. Año 1316.

1 Continuauase la guerra contra los Moros, assistiendo los Seuillanos referidos, y otros muchos, con el Infante Don Pedro, y ganaron à Velmis, Castillo fuerte, con veinte y vn dias de sitio; y por la Mar Flotas, preuenidas en Seuilla, à cargo de el Almirante Don Alonso Iufre Tenorio; corrìan las Costas de Africa, à cuyos aprestos situò la Ciudad cō cantidad de armas, y el Arçobispo Don Fernando, y el Dean, y Cabildo con mucha cantidad de granos, que encarecidamēte auia pedido à la Reyna, desde Cuellar, à diez y seis de Febrero, tenia ya parte en la tutela el Infante D. Iuā, algo mas concorde con la Reyna, y sobrino; y assi se llama tutor este año en Priuilegios de veinte de Febrero, vno en Cuellar, en que se hizo merced a el Obispo, y Cabildo de Zamora de ciertos Castillos, entre cuyos confirmadores, nuestro Arçobispo Don Fernando tiene continuada su memoria.

Era 1355. Año 1317.

1 En el año 1317. es la mas antigua noticia, que en instrumento autentico descubro del Hospital Real de nuestra Señora de el Pilar de Seuilla, que fue por estos tiempos de grandeza excessiua; los Aragoneses que vinieron à la conquista de esta Ciudad, cuyo repartimiento toquè el año 1253 instituyeron vna Cofradia, con Aduocacion de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, cuya es lo mas creible auer sido la Imagen, que començando à resplandecer en marauillas, començò à excitarse mayor la deuocion, y el culto, que en breue creciò à vna de las mayores obras de piedad, que ha tenido España; algunos dizen, que estaua esta Imagen fuera de la Santa Iglesia Catedral, à la parte de las gradas, frontero de Calle de Genoua, donde auia vna fuente, que llamauan de el Hierro, por estàr rodeada de reja, yo creo que no, sino dentro de el Templo, y la Cofradia de los Aragoneses, decaida su primera deuocion, ya casi extinguida, quando la frequencia de marauillas allegò à otros deuotos, que dieron principio a otra, a que en breue se alistaron todos los principales de la Ciudad, de los Estados Secular, y Eclesiastico, y las limosnas començaron à ser tan gruessas, que los empleos a que aplicauan, eran socorro a grādes necessidades publicas; acudian Peregrinos, y quisieron los nueuos Cofrades hazer vn Hospital en que acogerlos, y porque fuesse cerca de la Iglesia, pidieron a el Infante Don Pedro, que por Março de este año estaua en Seuilla, y por Enero, como se vera en instrumento que citarè el año de 1338. que en nombre de el Rey les hiziesse merced de vn solar, cercano al Alcazar: informado el Infante, prendòse de la deuocion, hizose assentar por Cofrade, y à los Reyes, y demàs personas Reales; y por carta plomada de quinze de Março, diò el solar en nombre de el Rey, à quien intitula Alferez de el Apostol Santiago, pondera la multitud, y grandeza de los milagros, lo qual confirmo el Rey en Valladolid, à seis de Iulio del año 1322. Era 1360. y dize en su narratiua, que con la fecha errada puso en su Historia Alonso Morgado, y yo he corregido por el original, *que yo sope, por verdadero testimonio de los Caualleros, y Omes Buenos de la muy noble, y muy leal Ciudad de Seuilla, que agora de poco tiempo acà, por la merced de Dios, que se descubrieron muchas virtudes, en vn lugar dentro de la Iglesia de Santa Maria de la dicha Ciudad de Seuilla, que es dicho, y nombrado Santa Maria de el Pilar, en el qual nuestro Señor Iesu Christo, por placer, è por honra de la su Madre gloriosa, demuestra cada dia manifiestamente muchos miragros, sobre muchos dolientes de muchas suertes de enfermedades, è assi muchos marinos, que andan sobre mar, quando se vèn en grandes tormentas, è votos què hazen Captiuos en tierra de Moros, è otros muchos, que hazen en carceres, è en prisiones, quando se vèn en grandes coitas, è en grandes pleitos, è se encomiēdan à esta Señora Santa Maria del Pilar, son socorridos de ella, è salidos à buen puerto, è son escapados, è guaridos, è librados de muertes, è prisiones, è de muchos, è fuertes pleitos, &c.* Luego fue edificado el Hospital, con titulos, è preeminencias de Real, en aquel solar, cerca del Alcazar, y à imitacion de el Infante Don Pedro, todos los Ricos Omes, y Prelados, començaron à fauorecer la Cofradia, y Hospitalidad, con largas limosnas, y su demanda con licencia Real, y de los Prelados, discurria por todos los Reynos, priuilegiada, y por los Maestrazgos de las Ordenes Militares, por gracia de sus Maestres, cada vno en su distrito, con tan cre-

crecido portento, que como se lee en muchas escrituras de los mesmos llegaron à *sustentar en la edad anciana, à quantos de su gremio viniessen à pobreza, à rescatar los que de ellos captiuauan los Moros, à dar armas à los que las perdiessen en la guerra contra Infieles, à hospedar, curar, y socorrer à quantos Peregrinos viniessen à visitar su Diuina Patrona, a seruirla con magestuoso culto, teniendo Capellanes, que celebrassen Missas cotidianas por los Reyes, por los bienhechores, y por los mesmos Cofrades; y à sustentar continuamente dos Galeras con gente, y todo lo necessario, que guardassen de Piratas las Costas de Andaluzia, y peleassen contra los enemigos de la Santa Fe*. Todo lo qual se hazia de limosnas, porque rentas perpetuas muy pocas se sabe que tuuiessen, y fue en aumento por algunos años, especialmente por el Reynado de el Rey Don Alonso, hasta que començò, como todas las cosas humanas, a descaecer, que se repetirà en otros lugares, con algunos progressos suyos.

2 El Arçobispo Don Fernando hizo este año muchas acciones, en que se conseruò ilustre su memoria, fue toda suya la deuocion, y principio del Hospital de nuestra Señora del Pilar, y sus Constituciones, y el primero de los Prelados, que se asientò por su Cofrade, y concediò Indulgencias à los que lo frequentassen, y socorriessen con limosnas; ayudò con liberalidad grande los Conuentos pobres: y à primero de Enero auia dotado en su Santa Iglesia, Capellania, memorias, y Anniuersarios, por el Arçobispo Don Garcia su tio, señalando, que se cantassen en la Capilla de San Marcos, mientras determinaua otra; y para su dote, diò al Cabildo, y a su Dean Don Diego Fernandez de Medina, ciertas possessiones: tambien parece, que este año señalò para su entierro la Capilla de San Bernardo, ya auia dotado otras memorias el año 1306. como en èl referi.

Era 1356. Año 1318.

1 La gran autoridad que en Seuilla tenian los Ricos Omes sus vezinos, era nociua al bien publico, y conuenia para en parte atajallo, vedar, que no tuuiessen Oficios de Veintiquatros, sobre que la Ciudad hizo Ordenança a veinte y cinco de Enero, que luego fue confirmada por la Reyna, y tutores, aunque agriamente recibida de los poderosos Fue ocasion de no pocas discordias, hasta que el Rey vino à Seuilla la primera vez; parece que se auian ido acrecentando Regimientos, y excedian el numero de veinte y quatro, que tenian en tiempo de el Rey Don Sancho, como escriui en el año 1286 y los nobles introduzidos en todos, excluian ya los Hombres Buenos, à que pertenecian la mitad de los oficios. Veintiquattos eran en este año Andrès de Monsalve, Lope Gutierrez de Haro, Rodrigo Yañez de Gallegos, Pasqual Perez, Guillen de las Casas, Iuan Guillen, Arnao Tolosan, Pedro Diaz de Sandoual, Nicolas Martinez de Medina del Campo, Nicolas Perez de Villafranca, Pedro Ruiz de Esquiuel, Rui Gutierrez Tello, si bien algunas memorias que los contienen, contando por año de Christo la Era, los hazen treinta y ocho mas modernos.

Era 1357. Año 1319.

1 Entrò el año 1319. fatal à los Infantes, tio, y sobrino, Don Iuan, y Don Pedro, los quales, despues que algunos negocios los detuuieron en Castilla, Don Pedro (dize la Cronica del Rey) *que se partiò para Seuilla, y hizo hazer muchos picos, y labrò quatro ingenios, y mandolos cargar, y lleuar à Cordoua, y donde fuesse à Vbeda*. Donde concurrieron los Maestres de las Ordenes Militares, el Arçobispo de Toledo, el de Seuilla, y su gente, y Pendon, el presupuesto, era ganar à Tiscar, lugar fortissimo; pero que su empressa salio feliz, y junto despues con el Infante Don Iuan, que estaua en Vaena, porque fatal destino los conformaua para el desastre auiendo sido antes muy poco amigos, contra el parecer mas acertado entraron en la Vega de Granada, donde perecieron sin pelea, y sin herida, dos Principes valientes, de cansancio vno, de sentimiento el otro, y ambos accidentes con tal intensidad, que los reduxeron à igual muerte, à veinte y cinco de Iunio; sin duda de este año, aunque la Cronica, y algunas Historias lo ponen en otros, sea parte de comprobacion auer sido Lunes, que lo fue este año à veinte y cinco de Iunio, siendo la Letra Dominical G. antes à diez y nueue del propio mes en la Frontera, auia el Infante Don Pedro, vsando de su tutela, dado licencia à nuestro Arçobispo Don Fernando, y à su Dean, y Cabildo, para tener persona, que separadamente cobrasse en la Aduana de esta Ciudad, los marauedis que en ella gozauan.

2 Muriò aqui peleando con los Moros al lado de el Infante Don Pedro, Iñigo Ortiz de Zuñiga su Mayordomo, hijo del primero Iñigo Ortiz, que passò de Nauarra à Castilla (cuya muerte queda escrita el año de 1315.) y fue lleuado a sepultar al Monasterio de Ferrera, casò dos vezes, ambas en

en la gran Casa de Haro; pero el sucessor Diego Lopez de Zuñiga, la continuacion de cuya memoria se hallara en el año mil trecientos y quarenta y quatro, fue hijo de la segunda Doña Mencia de Haro, y hija de Don Alvar Diaz de Haro, y Doña Maria Alonso Portocarrero, Señores de los Cameros. El Cronista mayor Don Ioseph Pellicer, en el eruditissimo Memorial de el Conde de Miranda, trata esta Casa con las mas seguras noticias.

3 Desde la empressa de Tiscar, auia bueltto à Seuilla su Arçobispo, y su Pendon, y gente, por auerse acabado el plaço de su obligacion, y assi no le hallaron en aquel lastimoso trance, y residia en su Iglesia el Arçobispo a diez y siete de Iulio, en que, y en diez y seis de Agosto con su Dean, y Cabildo, hizo varios Estatutos para su mejor gouierno, sobre la residencia de los beneficiados en que se comprehendia todo genero de prebendas, en que auia mucho descuido en perjuizio de la Catredal, y Parroquiales, y sobre que no se aumentassen en estas el numero de Curas, y Beneficiados, que llamauan Clerigos Parroquiales. Vno, y otro Estatuto he visto originales en su Archiuo, y penden de ellos, en hilos de seda, impressos en cera, sellos de el Arçobispo, en que se vè sentado, y vestido de Pontifical, y à vno, y à otro lado el blason de su linage, los luneles, que traen por armas los Tellos de Seuilla, y en la orla: *S. Ferdinandi Dei gratia, Archiepiscopi Hispalensis. Sello de Don Fernando, por la gracia de Dios, Arçobispo de Seuilla*. A veinte y cinco de Iulio hizo con el Dean, y Cabildo, cierta donacion à los Canonigos de la Colegial de San Saluador de Xerez, y en otros dias prouision simultanea de algunos Canonicatos de la Colegial de San Saluador de Seuilla, cô que fuera superfluo este año buscar su memoria en Priuilegio, que le pudieran alegar. En el Estatuto referido hallo la primera vez noticia de Curas en las Iglesias Parroquiales, diuersos de los Beneficiados, que son los sostitutos de la obligacion del Prelado de todos, en la Cura de Almas, y Administracion de los Sacramentos.

4 Los cadaueres de los infelizes Infantes, yazen en la Catedral de Burgos, con error de año en su epitafio, como lo lleuâ quantos estos años se gouernan por el cóputo de la Cronica impressa. Mouieronse muchas discordias sobre la tutela del Rey, à que aspirauan el Infante Don Felipe, confiado en la voz de Seuilla, que tenia de su parte, hallandose en ella apoyado de los Roxas, Biedmas, Coroneles, y Tenorios, linages poderosos, que preualecian en autoridad por estos tiempos, y entraua à la pretension Don Iuan, hijo de el Infante Don Manuel, y Don Iuan el Tuerto, Señor de Vizcaya, hijo del Infante Don Juan; pero con mejor pretexto y apoyo de la Reyna Doña Maria su Madre, el Infante Don Felipe.

Era 1358. Año 1320.

1 En tanto que la Corte, y Gouierno fluctuaua en las nueuas pretensiones de la tutela, y se esperauan Cortes, que la Reyna diferia, por tener quando se hiziessen mas concordes los animos, a diuersas cosas del Gouierno desta Ciudad; fueron a la Corte por sus Procuradores, el Alguazil mayor Rui Diaz de Roxas, y Rui Martinez, y Iuan Martinez, Alcaldes mayores, que consiguieron licencia para vender fuera de su Reynado la tercera parte de la cosecha de los panes, en los años que faltauan a la minoridad del Rey, que se despachò en Valladolid a diez de Nouiembre, porque para la fabrica de vizcocho, para las Armadas, estaua vedada la saca, de que se tenian por agrauiados los labradores; y por otra del propio mes, consiguieron por el otro tambien de la minorid d franqueza de la renta de la Alcauala de las bestias, y confirmacion de ciertas Ordenanças, que Seuilla auia hecho sobre la entrada del vino para su gasto, vedando el forastero, mientras lo auia de cosechas de vezinos, y en ellos preferidos los de muros adentro. Mueu en estos despachos, que auia ya Rentas Reales, que se llamauan Alcauala, y que no fue este nombre tan nueuo, como algunos piensan, en la que años despues introduxo general el Rey Don Alonso.

2 Este año de 1320 dize Don Pablo de Espinosa, en su Teatro, y en su Historia, que muriò el Arçobispo Don Fernando, a quiê llama Gutierrez, en veinte y seis de Abril, en que auiendose engañado ha hecho engañar à muchos, porque hasta el año mil trecientos y veinte y tres, dura su memoria permanente en Priuilegios Reales, sin intermission, y assi escrituras autenticas del Archiuo de su Catredal. A diez de Março le auia el Rey, y à su Dean, y Cabildo, concedido facultad, para continuar en tener persona en la Aduana de esta Ciudad, que cobrasse los marauedis, que en ella gozauan de juro, sobre que ay escritura de requerimiento, para que se hiziesse cumplir en el Cabildo Secular, à treinta de Iunio, hecho por el Dean Don Dieg. Fernandez de Medina, en nombre del Arçobispo Don Fernando, y de su Cabildo, auia dado el Infan-

Infante Don Pedro, siendo tutor del Rey; otro semejante à diez y nueue de Iunio de el año 1319. como en el dixe, y que se reproduxo en este. Escollo de perpetua competencia era este entre los dos Cabildos, porque el Secular, à cuyo cargo estaua la administracion de los Almoxarifazgos, y Aduanas repugnaua viuamente, que allí se introduxesse Ministro por el Eclesiastico, y este se quexaua, de que en no teniendo persona propia era defraudado en mucho.

Era 1359. Año 1321.

1 Despues de la muerte de el Infante Don Pedro auian hecho liga las Ciudades de Andaluzia, en no recibir tutor, sin reciproco consentimiento, gustosamẽte acceptada por la Reyna Doña Maria; pero sobreuino alboroto, ocasionado por D. Rui Gonçalez Mançanedo, y con su voz por vn Iuan Ximenez, Abogado, que alterando la vnion, fue parte de causa, de que fuesse llamado, y admitido en Cordoua, Don Iuan, hijo del Infante Don Manuel, y à su exemplar en Seuilla, preualeciò la voz del Infante Don Felipe, y pidieron a la Reyna se lo embiasse, a que condescendio, y vino luego el Infante, que estaua ya acà à seis de Março, como se vè de confirmacion, que otorgò à las Monjas de el Conuento de Santa Clara, de quinze cahizes de pan de limosna anua, que tenian en la Real Hazienda. En ella el Infante ajustò los vandos, procurando reduzir la Ciudad à sossiego; castigò al sedicioso Iuan Ximenez, con prision, y confiscacion de sus bienes, y de parte de ellos hizo luego à diez y siete de Março, en nombre del Rey, merced à Rui Mendez de Sotomayor, Cauallero Seuillano, cuyo Priuilegio està original en el Archiuo de la Santa Iglesia, que comprueba este sucesso, y en èl, *porque me dixeron* (dize) *que Iuan Ximenez, Abogado, vezino, que fue de Seuilla, fe era en consejo, con Rui Gonçalez Mançanedo, y con los otros que alborotaron esta Ciudad de Seuilla, por el qual alboroto, è desassossiego, huuo de entrar Don Iuan Manuel en la Ciudad de Cordoua, de que fue Dios, è yo muy deseruidos, è de que nacieron muchos daños en la mi tierra, &c.* La Cronica del Rey disloca esta venida del Infante Don Felipe à Seuilla, y todos los sucessos de estos años.

2 Don Iuan el Tuerto, Señor de Vizcaya, se auia hecho recibir por tutor en Zamora, porque cada vno queria serlo de propio arbitrio, fomentandolo algunos principales, que obraron tantos desafueros, que la misma Ciudad llamò al Infante Don Felipe, que desde Seuilla caminò à ella con acelerado viage, siguiendole los mas principales, Don Iuan Alonso de Guzman, el Almirante, Don Alonso Iufre Tenorio, Don Pedro Nuñez de Guzman, Don Alvar Perez de Guzman, Alonso Gonçalez de Biedma, que ya era Alguazil mayor, y otros Caualleros; llegò cerca de Zamora, ya con gran sequito, y estuuo muy cerca de romperse muy sangrienta la guerra, si la diligencia de la sagaz Reyna Doña Maria, no lo atajasse, y el Rey, cuya tierna edad, descubria ya brios superiores à ella, y que oia con impaciencia estos debates, que eran todos en ofensa de su Corona, quando à titulo de guardarla, vnos de otros se fomentauan, boluieron à Seuilla los que fueron con el Infante, y boluieron a encenderse sus vandos, y discordias, porque el Almirante Don Alonso Iufre Tenorio la queria mandar solo, y encontraua poderosas oposiciones.

Era 1360. Año 1322.

1 El año 1322. fue muy inquieto para Seuilla, a cuyos vezinos tenian en perpetuas çoçobras, las diferencias de los principales, aunque à los principios el Arçobispo Don Fernando se esforçaua à concordarlos: pero la ambicion no los dexaua admitir concordia, y creciò todo cõ la muerte de la Reyna Doña Maria, que sucediò Martes, primero de Iunio, muger fuerte, y sabia, de quien dixo bien el docto Colmenares, en su Historia de Segouia, que *Reynò con su marido Don Sancho, peleò por su hijo Don Fernando, y padeciò por su nieto Don Alonso, clarissimo exemplo de Matronas en todos estados, fortunas, y siglos*, breue, pero bien ponderado elogio. Con su muerte crecieron los males de el Reyno, y huuieran llegado à lo sumo, si el valor, y cordura del Rey no se anticipasse à sus años. Algunos Autores ponen la muerte de la Reyna Doña Maria, en el año antecedente, pero que fue en este, consta de papeles de Seuilla, y assi me conformo con los que en èl la escriuen. A diez y seis de Iulio, se despachò por el Rey, solicitandolo el Infante Don Felipe, Priuilegio de confirmacion de todos los de nuestra Santa Iglesia, rodado, en que se muestra, como viuia el Arçobispo Don Fernando; frequentauase la solicitud de estas confirmaciones, porque flaqueaua muy apriessa la obseruancia de los Priuilegios en la repugnancia que vnos estados hazian à los de otros.

Era 1361. Año 1323.

1 A veinte y seis de Abril, de el año 1323. murió residiendo en su Iglesia el Arçobispo Don Fernando, de cuyo fin, acerto en el dia, aunque erró en el año Don Pablo de Espinosa, consta assi de el Archivo de la Santa Iglesia, y que en el mismo dia tomó el Gouierno el Cabildo por Sedevacante, fue sepultado en la Capilla de S. Bernardo, que parece auer dotado; su espiritu marcial, lo sacó muchas vezes à la guerra contra los Moros, y quanto fue su talento en el Gouierno, muestran muchos Estatutos, que los mas contiene el volumen impresso, y otros he citado en sus tiempos. El año 1305. à 30. de Enero, con el Dean, y Cabildo, para que el Beneficiado que muriesse en Octubre, gozasse la annata entera de la renta con los mesmos; à 11. de Enero de 1305. sobre la administracion de las rentas del comunal. Cantale la Iglesia Aniuersario en el mes de Março, que dexó dotado, en que las tablas solo lo llaman Don Fernando Tello.

2 Sucedió en el Arçobispado Don Iuan, hijo de Seuilla, y Prebendado de su Cabildo, aunque no he podido auериguar en que prebēda. Fue hijo de Pasqual Sanchez, hermano del Dean D. Apaticio Sanchez, y tuuo vna hermana, llamada Doña Iuana, que dos vezes casada, primera con Vicente Garcia, hijo del Notario mayor Garci Martinez, y segunda con Iuan Yañez Santiañez, auiendo dotado en la Santa Iglesia la Capilla de la Magdalena el año 1319. los titulos de su dotacion nos dàn luz del Arçobispo su hermano, que no auer tenido antes otra Mitra, lo presumo en hallarlo en instrumentos, intitularse Arçobispo, electo, confirmado, y consagrado de Seuilla, que si se consagró à titulo desta Iglesia, señal es euidente, que no auia tenido otra. Hallolo con la Dignidad tan à principio del año siguiente, que es prueba de auer ascēdido en este à tan eleuada Sede. No hallo ya desde estos tiempos el titulo de electos, ni la possession del Gouierno, antes de tener las Bulas de su confirmacion, como he aduertido de los antecedentes en los años 1295. y el de 1299. creo que el Pontifice Bonifacio Octauo puso mas exacta pūtualidad en rodas estas formalidades, zelosissimo de la autoridad de la Iglesia Romana.

Era 1362 Año 1324.

1 Estaua en Seuilla el Infante D. Felipe, à 4. de Febrero, como parece por donaciō de vnas casas à la Parroquia de S. Pedro que hizo à Teresa Gomez, muger de Fernan Martinez de Biedma, y hizo ella vez muchas limosnas, y fauores a los Conuentos de San Pablo, y de N. Señora de la Merced, que en vno, y otro auia Imagenes de N. Señora, que les lleuauan la deuociō, y el afecto de todos los Fieles; la de Merced, dadiua de San Fernando, à su Patriarca San Pedro Nolasco, como dixe el año 1251. la de San Pablo, llamada N. Señora de las Fiebres, que en vna de sus Capillas dura en veneracion; y si como en estos conuētos, y en los demas de Seuilla, se hallan noticias generales de su feruorosa Religion; por estos años, en q̃ aun la Claustra no auia estragado su obseruancia, si huuieran sus hijos perpetuado la memoria particular de sujetos que los illustraron, muchos huuiera que referir, pero ponían mas cuidado en dar exemplos à los presentes, que en dexar memorias a los venideros.

2 Auia aumentadose mucho el Hospital de N. Señora del Pilar, que començó el año 1317. y a 7. de Abril deste, se anumeró a su Cofradia todo el Cabildo Secular, y lo recibio en su amparo; assentòse tambien por Cofrade, y le concedió indulgencias el Arçobispo Don Iuan, mandando al mesmo tiēpo en su nombre Fernan Gutierrez, Arcediano de Seuilla, su oficial, Vicario General, à todos los Vicarios, y Curas de la Ciudad, y Diocesi, que exortassen los Fieles à su deuocion, en que llama, como ya dixe à su Arçobispo, *electo, confirmado, y consagrado, de Seuilla.* Aumentóse este año su deuocion con particulares marauillas, de que consta del Archiuo de su Hospital (en que estàn originales, quantos Priuilegios, y instrumētos de èl he citado, y citaré) que auia libro, que si pareciera, segun lo notable de las ponderaciones, mucho en ellas se feruorizara la deuocion à la Soberana Reyna de los Angeles, que tan benigna en este tiempo se mostró à Seuilla.

Era 1363. Año 1325.

1 Auiase huelto à Castilla el Infante Don Felipe, y dexando nuestro Alcazar al Almirante Don Alonso Iufre Tenorio; pero menos fiel à su amistad, y à su confiança el Almirante: *Hablò* (dize la Cronica de el Rey) *con algunos Ricos Omes, y Caualleros, y Cibdadanos de la dicha Ciudad, aquellos que entendiò que guiarian su voluntad, y al, òse con Seuilla, desmintiendo, y renunciando la tutoria de Don Felipe, y echò de la Ciudad à Doña Maria Alonso Coronel, muger que fue de Don Alonso Perez de Guzman, y à Don Iuan Alonso*

su hijo, que eran Señores de San Lucar de Barrameda Prosigue, que obligò tambien a retirarse de la Ciudad à Don Pedro Ponce de Leon, Señor de Marchena, nieto de Doña Maria Alonso Coronel, y à Don Luis de la Cerda, à Alonso Fernandez de Saabedra, Alcalde mayor, y otros Caualleros, cuyas haziendas embargo, y apoderòse de las Reales, briendo la vedada saca general del pan, de que consiguiò crecido vtil, enseñoreandose de todo tiranicamente, aunque lo pretextò con nombre Real, con vn Alba al del Rey, que le gano Iuan Alonso de Benavides su pariente, en que le mandaua tener en su nombre a Seuilla, hasta que saliendo de tutela, viniesse a ella. Procurò el Infante Don Felipe reduzirlo, viniendo à Andaluzia, pero intentado en vano, se boluiò à Castilla, no dize la Cronica del Rey, si entrasse en Seuilla, antes insinua, que no entrò, pero que estaua aqui a 15. de Septiembre, consta de vn Priuilegio suyo al Hospital Real de nuestra Señora del Pilar en que lo recibiò en su amparo, llamádole aun tutor del Rey. Los Señores en sus Estados dieron tiempo a la violencia del Almirante, porque la cuerda Doña Maria Alonso Coronel temp'ò los brios de su hijo Don Iuan Alonso de Guzman, y de su yerno, y nieto, para que no con guerras ciuiles le hiziesse mayor el mal.

2 Entre tanto el Arçobispo Don Iuan, residia en su Iglesia, y à 9. de Mayo, repitiò, y acrecentò las gracias, q el año antes concediò al Hospital de nuestra Señora del Pilar, y cumpliendo el Rey 14. años, a 13 de Agosto, dia de San Hipolito, vigoroso en el animo, y fuerças, experto en el juizio, y resuelto en las obras, instruido dignamente, por Don Gonçalo Ruiz de Toledo, su Ayo, y Maestro, Notario mayor que auia sido de Andaluzia, progenitor de los Señores de Orgaz por linea femenina, Cauallero de superior talento, y con mas espiritus que prometia su edad, quiso tomar el Gouierno, mandando conuocar Cortes para Valladolid à que cō mas promptitud que se presumia, acudieron los Infantes, y Grandes. Si bien fue adelante del mes de Septiembre, à ellas fueron de Seuilla el Arçobispo Don Iuan, Don Fernan Perez Ponce de Leon, Señor de Marchena, y su hijo Don Pedro Pōce de Leon, Don Luis de la Cerda, y Procuradores particulares aunque no he descubierto sus nombres, mostro el Rey la aptitud con que lo preuino el cielo, y aunque desde luego pudo rezelarse, que huuiesse de obrar con algun rigor, mucho tambien se esperò de su clemencia, y de los buenos lados que auia elegido.

Era 1364. Año 1326.

1 Continuaunse las Cortes, y en ellas à 12 de Febrero, a peticion de los Procurados de Seuilla, cōfirmò el Rey a esta Ciudad todos sus Priuilegios, y essempciones, encargando su obseruancia a D Iuan Manuel, Adelantado mayor destas Fronteras, y prorrogo por cartas plomadas, las concessiones de la saca del pan, entrada del vino, mas para el reparo de los muros, y otros q̃ concediò la Reyna su Abuela, en su minoridad, con honorifica ponderacion de la lealtad, y seruicios, que premiaua cō ellas, y por otra de 19. de Febrero, prometio venir à esta Ciudad, quanto antes le diessen lugar las graues ocurrēcias del principio del Gouierno No menos benigno lo experimentò el Estado Eclesiastico, confirmando todos sus Priuilegios, a 15 de el propio mes, con otros para el mejor cobro de sus rentas, y diezmos, sobre cuya satisfacion padecian grandes molestias, que el pagarlos mal, fue antiguo achaque de poderosos, y les mando dar exemplar del General, que en estas Cortes auia concedido à todo el Clero de sus Reynos, que se les diò firmado en Medina, a 28. de Iulio: *Porque* (dize) *en este año, que aora passò de la Era de 1363. en las Cortes que Nos mandamos fazer en Valladolid, que cūplimos catorze años, y tomamos la nuestra fazienda, y Gouierno de los nuestros Reynos de todos nuestros Señorios en Nos, &c.* Que comprueba la quenta que lleuan estos Annales, confirma este Priuilegio, y otros muchos de este año, Don Iuan Arçobispo de Seuilla.

Era 1365. Año 1327.

1 Auia entredicho en el Reyno, y no sè qual causa mouiò al Rey, que por Estremadura se encaminaua à Seuilla, y estaua en Cordoua a fines de Abril, à embiar à mandar al Clero de Seuilla, que no lo obseruasse; causaron confusion al Clero, especialmente al inferior, las dos obediēcias repugnantes, en cuyo nombre Iuan Perez, Abad de la Vniuersidad de los Beneficiados, se presento ante el Arçobispo Don Iuan en su Palacio Arçobispal, à 10 de Mayo, adonde se hallaua junto el Cabildo Eclesiastico, y requiriò al Prelado, y Cabildo, q le ordenasse lo que auian de hazer, y los amparasse, porque ni osauan quebrantar el entredicho, mandado poner por el Pontifice, y de obseruarlo temian la indignacion del Rey, que à que no le guardassen auia embiado à Lope Martinez, Canonigo de Cordoua:

Ambi-

Ambigua fue la respuesta, porq no menos se hallauan confusos los superiores, sin que el instrumento publico del requerimiento, que está en el Archiuo de la Vniuersidad de los Beneficiados, contenga mas que esta obscura noticia. De que fueron testigos Alonso Rodriguez, Chantre, Maestre Esteuan, Arcediano de Ezija, Sancho Fernandez, Miguel Perez, y Iuan Rodriguez, Canonigos.

2 De Cordoua vino el Rey à Seuilla, y aunque no consta el dia de su entrada, estaua en ella à 10. de Iulio, dia en que cõfirmò sus Priuilegios a las Monjas de Santa Clara, y fue recibido con la solemnidad que pondera su Cronica, aunque agena de la verdad en el computo del tiempo, llamando à Seuilla *vna de las mas nobles Cibdades del Mundo, y en que oboomes de grandes solares*, quenta lo ostentoso del recibimiento: *E porque la Ciudad* (prosigue) *es tan noblecen si, que sabe muy bien acoger, y recibir à su señor al tiempo que à ella viene* Grandes fueron las galas, mascaras, representaciones, arcos triunfales, fiestas de a pie, y à cauallo, juegos q̃ llamauan *bojordos de espada, y lanza*, y se lee la primera vez, que se halla mencionado en nuestras Historias el vso de el Palio: *Porque antes que el Rey entrasse* (dize la Cronica) *por la Ciudad, los mejores omes de la Cibdad, descindieron de las bestias, y tomaron vn paño de oro muy noble, y truxieronlo en varas encima del Rey*. Tal fue la Mageſtad deste recibimiento, cuya ponderacion honrosa debe Seuilla à Iuan Nuñez de Villazan, Autor de la Cronica, Iusticia mayor de la Casa Real, y Rico Ome, sujeto incapaz de lisonja, y mayor testigo de la verdad. Refierese en papeles antiguos, que boluiendo los Cortesanos à Castilla, eu sus exageraciones de esta ostentosa entrada, dieron principio al elogio: *Quien no vio à Seuilla, no vio marauilla.* Y al Adagio: *A quien Dios quiso bien, en Seuilla le dió de comer*. Estaua la Ciudad en grandissima opulencia, llena de nobleza, y llena de Pueblo, con la fertilidad de los campos, y con la ayuda del comercio de Naciones Estrangeras, abũdante, y rica. Llenauanla con numerosas familias muchos Ricos Omes, sino eran la menor causa de sus letigios, lo erande su esplendor la mas luzida.

3 Muy poco se detuuo el Rey en Seuilla, que luego saliò contra los Moros, para que tenia hecho general llamamiento de sus gentes, primera empressa suya, en que ganò à Olbera, que ponen en el año siguiente las mas Historias; pero quando de papeles de Seuilla no constasse con euidecia, se pudiera anticipar solo por la serie de los sucessos que la siguierõ, que algunos pertenecen a este mesmo año; signiſicò al Rey desta Ciudad, Don Iuan Alonso de Guzman, Don Fernan Perez Ponce de Leon, Don Fernando Mathe de Luna, Fernan Yañez de Mendoza, Rui Gutierrez Tello, Fernan Gonçalez de Medina, Pero Ruiz de Esquibel, Fernan Perez del Marmolejo, Alonso Fernandez Coronel, Rui Diaz de Rexas, y el resto de la nobleza, de que solo puedo por noticias ciertas particularizar los dichos, que les mas iban en compañia de Don Henrique Henriquez, la demas gente de Seuilla, y su Pendon, iba con Don Rui Gonçalez Mançanedo, Comendador de Monrreal en la Orden de Santiago.

4 Defendiale Olbera, con obstinacion, y supo el Rey, que los Moros de Aimonte, Castillo cercano, se retirauan a Ronda con sus haziendas, y embio contra ellos a Don Rui Gonçalez Mançanedo, con el Pendon de Seuilla, que aunque logro el fin principal, embiando al Rey la presa, considerable mucho en captiuos, y ropa, passando adelante con mal orden, fue derrotado, y perdio el Pendon, con muerte de el Alferez que lo lleuaua, y algunos Caualleros que lo defendian, que sintio mucho el Rey, por ser el primer desdan que vió de la fortuna, y por el descredito de estas armas, antes formidables à los Moros, y mas que fuesse a vista de Abrahen, hijo de Ozmin, Cabdillo de Granada, que era ya en su seruicio retirado de su patria, que lo hallò en Seuilla, quando entrò en ella. Pero pagaron los Moros de Olbera el despique de los Seuillanos, y obligados à rendirse à partido, fue cobrado el Pendon, como lo dize el Rey en Priuilegio de doze de Septiembre de el año 1335. dando licencia à Seuilla para mayor saca de el pan, que la ordinaria: *En remuneracion de lo que me hizistis en la toma de Olbera, en el tirar de los engeños con el Arçobispo Don Iuan, è con Don Rui Gonçalez, è en cobrar el Pendon de essa Ciudad, que auiades antes perdido, quando vos embie à tomar la requa de los Moros de Aimonte, &c.* Iba el Arçobispo con lucida tropa à su costa, y fue con ella reparo para que no fuesse mayor el desastre de el Mançanedo. Y à la toma de Olbera siguieron otros Castillos de su comarca, como fueron Pruna, Aimonte, la Torre de el Alhaquime, y otros de menos quenta.

5 Boluiò el Rey à Seuilla, donde tuuieron principio sus amores con Doña Leonor de Guzman, Seuillana nobilissima, y de auentajada belleza, viendola en casa de Don Henrique Henriquez, de quien era cuñada, y estaua viuda de Iuan de

Velasco su edad (dize la Cronica) *de pocos mas dias que el Rey, y dueña muy rica, y muy Hijadealgo, y era en hermosura la mas apuesta muger, que auia en el Reyno.* Su Genealogia cierta, debo a vna escritura original de el Archiuo del Conuento de la Santissima Trinidad desta Ciudad, de que consta, que Don Aluar Perez de Guzman, y Doña Maria su muger, tuuieron hijos a Don Pedro Nuñez, Don Aluar Perez, Don Alonso Perez, y Doña Maria Aluarez, muger de Don Rui Gonçalez Giron, y que de D. Pedro Nuñez, fueron hijos Don Alonso Mendez, Doña Iuana, muger de D. Henrique Henriquez, y Doña Leonor de Guzman, entre la qual, y sus hermanos, y los referidos sus tios, se partieron el año 1338. Era 1376. en 19 de Febrero, por escritura de compromisso, ante Domingo Sanchez, Escriuano publico de Seuilla, ciertos bienes, y possessiones de D. Aluar Perez de Guzman, y Doña Maria, Padres de vnos, y Abuelos de otros. La madre de Doña Leonor, esta recibido por los Genealogistas que fue Doña Iuana Ponce de Leon no està nombrada en esta escritura, como, ni tiene apellido Doña Maria su Abuela, defecto de instrumentos antiguos. De D. Aluar Perez de Guzman, hermano de D. Pedro Nuñez, procedieron los Guzmanes de Orgaz, y Gibraleon, como notarè en otros lugares. Tan generosa sangre tenia D. Leonor de Guzman, cuyo amor aora tuuo principio, su logro fue los años siguientes.

6 Muchos Priuilegios confirmò, y concedio el Rey en Seuilla esta vez, à diuersas Comunidades, à la Catedral, à los Monederos, à 28. de Agosto; al Conuento de San Clemente, a 27. de Octubre, y porque los Iudios desta Aljamia, se quexauan del Arçobispo, Dean, y Cabildo, de que en el tributo de 30. dineros, que varias vezes he referido, se les cobraua mas que deuian, cometiò su aueriguacion a Fernao Martinez de Valladolid, su Notario mayor de Castilla, que à 10. de Nouiembre pronunciò sentencia, de que pagassen todos, sin essempcion de alguno, desde que cumpliessen 16. años, tres marauedis por persona de à 10. dineros el marauedi, que sumauan los treinta à que eran obligados.

7 Hizo aora el Rey en Seuilla Conde à su valido Don Aluar Nuñez Osforio, dignidad oluidada en estos Reynos, desde el tiempo de San Fernando, que resucitò con aquella ceremonia de las sopas en vino, de que dixo el rigido Padre Iuan de Mariana, que fue *assaz grossera, y ahogada en vino, y pan, el Rey* (dize su Cronica) *assentòse en vn estrado, y traxeron vna copa con vino, y tres sopas, y el Rey dixo, tomad Conde, y el Conde dixo. tomad Rey, y fue esto dicho por ambos à dos tres vezes, y comieron de aquellas sopas ambos à dos, luego todas las gentes que estauan alli dixeron: Ea ad el Conde, ea ad el Conde.* Blasonulo fue de Trastamara, Lemos, y Sarria, y el Conde desposes Ludibrio de la Fortuna, y vno de los exemplares de la infelicidad del valimiento. Despacho luego el Rey aora desde Seuilla Embaxadores al Rey Don Dionis de Portugal, a pedirle su hija la Infanta Doña Maria, resuelto a negarse a matrimonio, que tenia capitulado con Doña Constança, hija de D. Iuan Manuel, y à fin deste año, ò principios del siguiente, passò à la Ciudad de Cordoua.

8 Pero antes con parecer del Conde Don Aluar Nuñez, Seuilla, que tan grato lo auia experimentado en fauores, lo aduirtiò algo seuero para su Gouierno, porque la suspendiò el nombramiento de sus Alcaldes Ordinarios, reseruandolos à su Real nombramiento, y los Escriuanos de sus juzgados, y tambien se reseruò la eleccion de los Iurados, las causas expressan el mesmo Rey en sus ordenamientos el año 1337. porque en sus elecciones, la autoridad de los poderosos atropellaua la razon, y la equidad, con q el Priuilegio veoia à resultar en daño de el comun, a que se dauan menos aptos Iuezes, que se los reseruò este año, lo dize el Rey, en el Priuilegio de restituciò deste, del año 1339. Dependia aora de la autoridad del nueuo Conde Don Aluar Nuñez Osforio, cuya momentanea grandeza, el año siguiente se conuirtiò en tragedia.

Era 1366. Año 1328.

1 Estaua en Cordoua à 16. de Febrero, como parece por fecha de Priuilegio al Conuento de S. Agustin della, que pone entero en su Historia del de Salamanca, el P. Fr. Tomàs de Herrera, y que se fee confirmado por el Arçobispo de Seuilla D. Iuan; y à 7. de Março ya en Toledo, desde donde escriuiò al Pontifice Iuan XXII. con Don Iuan, Obispo de Cuenca, Don Pedro electo de Cartagena, y Fernan Sanchez sus Embaxadores, en que pedia la Cruzada, y socorro de las rentas de la Iglesia para la guerra cõtra los Infieles; pone la carta entera en sus Annales Oderico Reynaldo, y fauorable Breue del Pontifice, dado en Abiñon, à 13. de Iunio, en que este, y otros negocios cometiò al Arçobispo de Seuilla, y à los Obispos de Cordoua, y Iaen.

2 De esta embaxada, aunque con error en el tiempo, haze memoria la Cronica de el Rey, y quenta, que por informe de estos Embaxadores, de las releuaotes prendas de Don Pedro Gomez Barroso, Obispo de Cartagena, el Pontifice, que deseaua crear

crear Cardenal Español, le diò el Capelo, del titulo de Santa Praxedis. Pero esta creacion pone Fr. Alonso Chacon, en la quarta que hizo este Pontifice en el Viernes de las quatro Temporas de Aduiento del año passado de 1322. Auia sido el Cardenal Prior en nuestra Santa Iglesia, y aunque no fue Arçobispo nuestro, como escriuen cõ equiuocacion, que se desharà a su tiempo, es digno de esta memoria. Otra suya veremos en el año 1340. Al fin deste, otros dizen al principio del venidero, se casò el Rey en Alfayates, cerca de Ciudad-Rodrigo, con la Infanta Doña Maria de Portugal; pero no bastaron las prendas excelentes de la Esposa, para diuertir el amor radicado en su coraçon de la belleza superior de Doña Leonor de Guzman.

3 Auiendo poco antes acabado à manos de la violencia toda la grandeza del Conde Don Aluar Nuñez, cuya caida fue mas profunda, quanto subiò mas alto en autoridad. Su memoria, y quãto por su parecer se obrò en el Gouierno, condenò el Rey los años siguientes, detestando sus consejos, como tiranicos, y ofensiuos à la justicia.

Era 1367. Año 1329.

1 Garcilaso de la Vega, valido grande por aora del Rey, fue muerto aleuosamẽte en la Ciudad de Soria el año 1328. y castigòlos el Rey tan rigurosamente este de 1329. que fue vno de los asperos efectos de su justicia, que le dieron nombre de vengador. Y luego anhelando à proseguir la guerra de los Moros, que este año por descuido del Alcaide que la tenia, le ganaron la Villa de Priego; celebrò Cortes en Valladolid, en que consta, que se hallò el Arçobispo Don Iuan, cuyo nombre suena este año en gran numero de Priuilegios: baste à mi proposito el mas moderno de 3. de Diziembre, à la Villa de Lenzes, reualidacion de otros, hallandose el Rey en Madrid, donde antes à 9. de Agosto, auia dado vn ordenamiẽto à Seuilla de varias materias de Gouierno, que conduzen mas a lo ciuil, que à lo Historico, solo que fue à pedimiento de Gonçalo Garcia de Gallegos, Alcalde mayor, y Alonso Fernandez Coronel, Alguazil mayor, que auian sido Procuradores en las Cortes referidas, segun lo expressa el Rey en Prouision de 4. de Mayo deste mesmo año, sobre que no se sacassen pleitos desta Ciudad, en que se guardasse lo que antes auia ordenado. Debe Seuilla al Rey Don Alonso, casi toda la serie de su Gouierno, y sus mas acertadas formalidades en el proceder de sus justicias, y Tribunales.

Era 1368. Año 1330.

1 Duraron las Cortes de Madrid à principio del año 1330. causa de que en èl las refieran los mas Historiadores, y dellas passò el Rey al Reyno de Leon, en que estaua por el mes de Febrero, en tanto que en Andaluzia se prepataua poderoso Exercito, hecha Plaça de armas la Ciudad de Cordoua, à q baxò à principio del Verano, auiendo antes estado algunos dias en Seuilla; puso sitio a la Villa de Teba, q̃ fue mas prolixo, y sangriento, que se creia, pot lo inaccessible de aquella Serrania; ganòle al fin, y despues otros lugares, y Castillos, en el mes de Agosto, y dexando por su Alcaide à Sancho Fernandez de Mendoza, Cauallero de Ezija, se boluiò à Seuilla, en que juntandose al amor grande que tenia à Doña Leonor de Guzman poca conformidad con la Reyna Doña Maria que zelosa discurria la causa, y tener pocas esperanças de hijos legitimos, auiuò sus deseos, y al fin huuo en su poder a Doña Leonor, cuya discrecion cariñosa de tal suerte se apoderò de su voluntad, y lo supo grangear tan atenta y auisada, que el lazo de su correspondencia durò lo que su vida, afianzando ese con muchos hijos, y la fortuna tenia destinado à Doña Leonor ser madre de Rey, ya que en el nõbre no le hiziesse Reyna, como lo fue en el poder de que vsò siempre muy blanda, y comedida. Sus hijos fueron D. Pedro, D. Sancho; y Mellizos, D. Henrique, Rey de Castilla, y D. Fadrique, D. Fernando, D. Tello.

2 La Cronica del Rey, antepone todos los sucessos deste año al antecedente, error que continua por algunos, y que voy corrigiẽdo por las datas de los Priuilegios. A justò en Seuilla treguas el Rey, con el de Granada, despues que ganò à Teba, obligado de inquietudes de grandes vassallos, que le inquietauan à Castilla, adonde le llamaua la mas precisa vrgencia.

Era 1369. Año 1331.

1 Estuuo el Rey en Seuilla todo el Inuierno, y Primauera del año 1331. comprueban lo las fechas de varios Priuilegios, vno en que à 22. de Enero diò la Villa de Quesada, que pone en la nobleza de la Andaluzia Don Gonçalo Argote de Molina; à 10. de Febrero reualidò à las Monjas de S. Clara la limosna anua de 500. marauedis de juro, concedidos por sus progenitores; y à 6. de Abril cõfirmò à D. Pedro Ponce de Leon, la merced de la Villa de Marchena, por muerte de D. Fernan Perez Ponce de Leon su padre, cuyo fin fue sin duda poco

anterior, porque viuia à diez y ocho de Febrero de el año 1330. que se lee su nombre en Priuilegio, fecho en Zamora, confirmacion de los del Monasterio ... y de Doña Leonor de Guzman su muger, quedaron hijos, Don Pedro Ponce de Leõ, aora Señor de Marchena, y Don Fernan Perez, adelante Maestre. Todos los Priuilegios de este año, y de el passado, confirma nuestro Arçobispo Don Iuan.

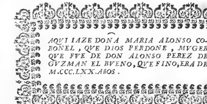
2 De Seuilla passò el Rey à la Ciudad de Badajoz, à vistas con la Reyna Santa Isabel de Portugal su Abuela, en cuya cõpañia estuuo tres dias, recibiendo saludables documentos, que dexasse los ilicitos amores de Doña Leonor de Guzman, que atendiesse al gouierno de sus Reynos, templasse algo su aspereza, y seueridad en la justicia, y que se empleasse contra los Moros. De aqui buelta la Reyna à Portugal, el Rey se encaminò à Castilla, donde disponia hazerse Coronar, y vngir con gran solemnidad poco antes, dize su Cronica (con el error de año, notado el año antes) que parò en la Villa de Burguillos, adonde vino à ponerse en su poder, y rendirle la obediencia. Don Alonso de la Cerda, el hijo mayor del Infante Don Fernando, primogenito de el Rey Don Alonso el Sabio, que tanto (aun despues de los compromissos con el Rey Don Fernando Quarto) insistiò en llamarse Rey de Castilla. Anisò al Rey su llegada à quien marauillò el no esperado suceesso, y saliendolo à recibir en persona, lo hizo alojar con grandeza: *Don Alonso* (dize la Cronica) *despues llegò al Rey, besòle las manos amas à dos, è aqui fizo carta de conocimiento, en que renunciò, y demetiò toda la voz, y derecho, que él auia en los Reynos de Castilla, y de Leon, y besòle las manos otra vez al Rey, y otorgòse por su vassallo.* Hizole el Rey grandes mercedes, y à los lugares que le tocauan por los compromissos antiguos, añadiò otros vassallos, y rentas. Assi confirma desde este año Don Alonso sus Priuilegios, llamandose solo *Don Alonso, hijo del Infante Don Fernando*; vno en fauor del Monasterio de Santa Maria de Valbuena, otorgado en Valladolid, à veinte y seis de Diziembre; y no hallandose su confirmacion en otro, concedido à las Monjas de Santa Clara, y otto à la Villa de Que...ada, que de los meses de Enero, y Febrero de este año, dexo mencionado, se verifica por ellos auer sido su venida en él, y se hallò luego en la institucion de la Orden de la Vanda, y en la Coronacion del Rey, con Don Luis su hijo, y despues se vino à Seuilla, y Andaluzia, à visitar los Estados, que tenia en ella.

3 Passò de Burguillos el Rey à otras partes, y despues de varios sucessos, dispuso su solemne Coronacion, à que precedio la institucion de la Caualleria de la Vanda, que recibieron los primeros, Don Henrique Anriquez, Alonso Fernandez Coronel, Fernan Perez Portocarrero, Fernan Perez Ponce, Fernan Anriquez, Garci Iufre Tenorio, Garci Gutierrez Tello, Alonso Gonçalez, Alcaide de las Atarazanas, Alonso Fernandez de Saabedra, Iuan Fernandez Coronel, Gonçalo Mexia, y otros Seuillanos. Siguiòse con la mayor solemnidad, que vieron aquellos tiempos la Coronacion de los Reyes en Burgos; en cuyo acto el Rey, como era costumbre, armò muchos Caualleros, y entre los Ricos Omes, à Don Pedro Ponce de Leon, Señor de Marchena, Don Alvar Perez de Guzman, Don Alfonso Mendez, hermano de Doña Leonor de Guzman, Don Luis de la Cerda, cada vno de los quales armò luego otros; fuelo por Don Pedro Ponce de Leon, con otros Seuillanos, Ruì Lopez de Ribera, progenitor de la esclarecida Casa de Ribera en Andaluzia, y que aunque heredado su linage, y Abuelos en esta Ciudad, y tierra, desde su conquista; parece auer sido el primero, que de assiento puso su casa en ella, siendo Señor de Guegar Estercolinas, y otros vassallos en el Alxarafe, y de casas principalissimas à la Parroquia de Santa Marina. De mano del Rey mismo, recibieron Caualleria, Alonso Fernandez Coronel, Martin Fernandez Portocarrero, Fernan Perez su hermano, Iuan Garcia de Saabedra, Ruì Diaz de Roxas, Seuillanos todos de la primera Gerarquia.

Era 1370. Año 1332.

1 En Castilla quedò el Rey de las grandes funciones de el año antecedente, y lo comprueban muchas daras de Priuilegios; en Valladolid, à veinte y ocho de Enero, confirmò franqueza à treinta Clerigos de Sepulbeda; en Valladolid, à nueue de Iunio, confirmò otros de la Villa de Pampliega, y el Monasterio de San Saluador del Moral; y en Burgos, à doze de Agosto, à el de San Saluador de Espinoredo, todos continuan en sus confirmadores la memoria de nuestro Arçobispo Don Iuan.

2 Este año, segun se lee en su epitafio, feneciò sus dias la esclarecida Matrona Doña Maria Alonso Coronel, que en ancianidad venerable, y heroiet, viuia en Seuilla aplaudida, como Madre de la Patria, y fue lleuada à sepultar con su marido, à su Conuento de San Isidro de el Campo, donde tiene este letrero.



Su muerte pone Barrantes Maldonado, en la era mil trecientos y setenta y ocho; pero parece se debe mas credito al Epitafio, que es de aquellos tiempos; en èl a treze de Nouiembre, segun el mismo Autor, otorgò su testamento magnifico, en disposiciones, y Legados, en que fueron sus Testamentarios, Don Iuan Fernandez Coronel su hermano, Don Alonso Fernandez Coronel su sobrino Doña Isabel de Guzman su hija, y Leonor Rodriguez su Comadre, muger que fue de Alonso Fernandez de Mendoza.

3 Fue por estos años el milagroso descubrimiento de la Santissima Imagen N. Señora de Guadalupe, aunque èl fixo no lo hallò bien aueriguado, contentòse el Coronista de San Geronimo Fray Ioseph de Siguenza, con dezir, que fue algunos antes de la guerra de Tarifa. El Pontifice San Gregorio Magno, embiò este soberano simulacro, a nuestro Arçobispo San Leandro, el mesmo que sacado en procession para aplacar la ira diuina, que con terrible peste castigaua la Ciudad de Roma, se le oyò entonar por los Angeles, delante de todo el Pueblo Romano, la Antifona: *Regina cœli lætare*, con veneracion igual à prenda tan sagrada, la puso San Leandro en su Santa Iglesia, en que se venerò hasta la perdida de España, entre cuya fatal calamidad, vnos Clerigos de ella huyendo el captiuerio, la lleuaron consigo, y la ocultaron en aquella montaña, dexando alli tambien vna campana, y vn pergamino, con entera noticia de todo, escrito en caracteres goticos. Por casi seis siglos oculta, fue la voluntad diuina, manifestarla à vn dichoso Pastor, en este por su hallazgo felicissimo, cuya noticia presto, llegando al Rey Don Alonso, y mouiendo su deuocion, conciliò su amparo, con que començò à crecer en grandeza el nueuo Santuario, frequentado de romerias, y votos, è ilustrado con multitud de marauillas. En la Iglesia Parroquial de San Gil de esta Ciudad, se vè pintada en la pared esta soberana Imagen, de quanta antiguedad cabe en lo possible, de nueuo adornado con decente retablo, en cuyo reparo borraron vnos piadosos versos, que debaxo de su pintura se leìan, y que yo copiè los años passados, y que dexarè en su idioma, por no deslucirles la elegancia.

HISPALIS EN FAVTRIX QVONDAM TIBI FVLGIDA SISTO
GLORIA IAM ROMAE, PONTHIFICVMQVE DECVS.
MVNERE COELESTI TARTESIA IIMINA LVSTRANS
TEPIA SVSPICIO; TEQVE BEATA BEO.
BARBARVS HINC VICTOR, MAVRO LICET AGMINE PVLSA
IN VADA LVPE FVI, TV MIHI SEMPER ADES.

Era

Era 1371. Año 1333.

1 Entrò el año mil trecientos y treinta y tres, con muchas muestras de guerra con los Moros, que ya se rezelaua, por vnion establecida entre los Reyes de Granada, y Marruecos, y venida de Abomelic, hijo de el Africano, que desde el año passado estaua en Algezira. Embiò el Rey orden, para que se bastecìessen las fronteras, y para que el Almirante Don Alonso Iufre, Tenorio tuuiesse à punto la armada, en todo le aplicò igual cuidado, pero no assi lo tuuo Vasco Perez de Meira, que era Alcalde de Gibraltar, y que recibiendo su situado para preuenirse de trigo, conuirtiendolo en vtil propio, dexo mal preuenida la plaça, que presto cō gran poder sitiò Abomelique, haziendo al mesmo tiempo diuersion por las fronteras de Cordoua el Rey de Granada, cuya noticia hallò al Rey en Valladolid, à lo vltimo de Febrero, y que no tan presto pudo desasirse de molestas ocurrencias para venir al socorro, aunque embiò repetidas ordenes à Seuilla, à Don Iuan Alonso de Guzman, à Don Henrrique Anrriquez, y à Don Pedro Ponce de Leon, fiauan todos mucho de el valor experimentado de Vasco Perez de Meira, ignorando su codicia, que sola mancillò su memoria, porque mientras le duraron los viueres, se defendiò gallardamente.

2 A ocho de Iulio, auia llegado el Rey à Seuilla, para ir à socorrer à Gibraltar: *y entraron este dia* (dize su Cronica) *con el Rey Don Alonso en Seuilla, Don Alfonso, fijo de el Infante, que dezian de la Cerda, y Don Pedro Fernandez de Castro, y Don Iuan Alfonso de Alburquerque, y Don Iaymes de Exerica, y el pendon, y los vassallos de Don Pedro, fijo de el Rey, y con èl Martin Fernandez Portocarrero su Mayordomo, y el pendon, y los vassallos de Don Sancho, fijo de el Rey, y con èl Garcilaso de la Vega su Mayordomo mayor, de este Don Sancho, y Don Rui Perez Ponce, y Don Rodrigo Alvarez de Asturias, señor de Nuruena, y Don Fernan Rodriguez de Villalobos, y Don Iuan Garcia Manrrique, y Don Gonçalo de Aguilar. Y eran en la Ciudad de Seuilla, el Arçobispo dende* (esto es de ella) *y D. Vasco Rodriguez, Maestre de Santiago, y Don Iuan Nuñez, Maestre de Calatraua, y Don Luis, fijo de Don Alonso de la Cerda, y Don Alvar Perez de Guzman, y Don Iuan Alonso de Guzman, señor de San Lucar de Barrameda, y Don Pedro Ponce de Leon, señor de Marchena, y Don Suer Perez, Maestre de Alcantara, &c.* Donde tambien se fueron juntando los Concejos de la frontera, saliendo el nuestro con su pendon, que lleuaua el Alguacil mayor, Don Alonso Fernandez Coronel figueron la marcha por la Marisma de Lebrija, donde estan los bodegones de Pascual Rubio, que señala la Cronica, y llegar do à Xerez, honrò alli mucho el Rey à la muger, y à vn hijo de Vasco Perez de Meira; tal era la seguridad que lleuaua, de que hasta el vltimo conflicto le auia de defender a Gibraltar; pero muy luego fue auisado por el Almirante, como ya estaua por los Moros, que la auia entregado Vasco Perez, constreñido de la hambre, fue el sentimiento igual à las consequencias de la perdida; pero resolviòse el Rey à passar adelante, pensando recobrarla, y que los Moros en tan corto tiempo, no la abrian podido poner en tal defensa, que pudiesse resistir mucho: pero a esta esperança no correspondiò el efecto, y despues de porfiado cerco, que diò mucho en que luzir al valor de los Caualleros, y de auer estado para darse campal batalla, los accidentes fueron tales, que obligaron al Rey a escuchar tratados de treguas, y otorgadas estas, aunque quedando los Moros con Gibraltar, bolviò à Seuilla, cuya gente, y su Cabdillo Alonso Fernandez Coronel, auiā seruido con mucho esfuerço, como lo expressa la Cronica. Pensaua el Rey passar luego à Castilla, à que le llamauan graues causas; pero mudò parecer con noticia de que el Rey de Granada, poco despues de la tregua, para que tuuieron vistas, auia sido muerto por sus vassallos, y dudando de el sucessor, y de Abomelique, si guardarian la tregua, huuo de quedarse en Seuilla, por la importancia grande de su presencia. Questaua aqui à diez y seis de Setiembre, cōsta de Priuilegio, que alega el Padre Fray Thomas de Herrera, en la historia de San Augustin de Salamanca; y à primero de Diziembre, confirmò à nuestro Cabildo Eclesiastico, y à todo el Clero de Seuilla, el Priuilegio de franqueza de hospedajes, que le concediò el Rey Don Sancho, el año mil docientos y ochenta y quatro, los quales, y otros muchos Priuilegios, comprueban en este año la permanencia de la Presencia de el Arçobispo Don Iuan.

3 A seruir al Rey en esta ocasion, vino de Portugal Don Iuan Alonso de la Cerda, hijo de Don Alonso; auia algunos años, que seruia al Rey Portugues Don Dionis, que lo auia heredado en la Reyna, y casadolo con Doña Maria su hija no legitima, auida en Doña Marina Gomez, de cuyo casamiento ay larga memoria en el libro diez y ocho de la Monarquia Lusitana. Era Don Iuan Alonso, por donacion de su padre de antes de el año de 1320 señor de la

Villa de Gibraleon, en que le sucediò Don Iuan el moço su sobrino, hijo de su hermano Don Luis. Viuia Don Iuan Alonso en el año que el Rey tuuo sitiada a Algezira, como en el se repetirà.

4 No passa de este año en las confirmaciones de Priuilegios, la memoria de Don Alonso de la Cerda, y assi me persuado, que acabò su vida en èl, despues de la empressa de Gibraltar, en que se hallò. El comun de nuestras historias, y Nouiliarios tiene, que muriò en Gibraleon, y que està sepultado con su muger en la Iglesia de el Conuento de nuestra Señora del Carmen, que alli fundò, y cuya Religion traxo a Andaluzia. Y esperaua yo de esto, y de otras cosas suyas sacar la verdad infalible de su testamento, que me consta, que està en el Archiuo de los Duques de Medina-Celi; pero llegò primero la impression a este pliego, que lo consiguiesse, y assi me guiarè aqui por otras noticias. En su retiro à Francia, casò Don Alonso, que alla se apellidò de España, con Madama Mahauda, señora de Lunel, que algunos hazen su prima hermana, hija de Roberto de Francia, Progenitor de la estirpe de Borbon, hermano entero de la Infanta Doña Blanca su madre, de quien tuuo, segun la comun noticia, tres hijos, y vna hija, Don Luis, Don Carlos, y Don Iuan, y Doña Violante, muger de Don Fernan Ruiz de Villalobos; pero en el testamento de la Infanta Doña Blanca su madre (cuya cita queda en el fol. 130.) nombra otro nieto Don Alonso, entonces Arcediano de Paris.

Don Luis, llamado en Francia de España, y en España de la Cerda, vino a Castilla, mucho antes que su padre, y se casò en Seuilla el año de 1307. como en el escriui, con Doña Leonor de Guzman, hija de Dõ Alonso Perez de Guzman, y de Doña Maria Alonso Coronel, con la qual huuo en dote el Puerto de Santa Maria, y de quien los hijos que constan fueron, Don Iuan de la Cerda el moço, señor de Gibraleon, en sucession a su tio Don Iuan Alonso, à quiẽ veremos muerto, al rigor de el Rey Don Pedro, y Doña Isabel de la Cerda, que verèmos dat successores à la Casa de Medina-Celi. Repetirè su memoria en otro lugar.

Don Carlos de España, no vino à ella, y creo, que sus acciones se equiuocan con otro de su mesmo nombre, su sobrino, si acaso tambien no se equiuoca la identidad de su persona.

Don Iuan Alonso, señor de Gibraleon, queda bastantemente mencionado.

Don Alonso, en el año de mil trecientos y veinte y vno, gran Arcediano de Paris, titulo que le dà la Infanta Doña Blanca su Abuela en su testamento, llamalo el Cronista mayor Don Ioseph Pellicer, en el memorial de el Principe de Isynhien el Oluidado. Casò en Flandes con Isabela Vizcondesa de Gante, casamiento, que con manifiesto engaño atribuye Andres Duchesne (lib. 8. fol. 358.) en la historia Genealogica de la Casa de Gante, a Don Alonso de la Cerda, padre de el presente; pero conuencese, con que el mesmo Autor dize, que la Vizcondesa Isabela viuda, boluio à casarse el año de mil trecientos y veinte y siete, con Iuan Vizconde de Melun, y Don Alonso el padre, vemos como viuiò hasta este de mil trecientos y treinta y tres, Don Alonso, pues el Oluidado (como lo llama el Cronista mayor) casò con la Vizcondesa de Gante Isabela, y tuuieron a Don Carlos de España, señor de Lunel, Condestable de Francia, donde viuiò, y muriò violentamente, el año de mil trecientos y cinquenta y tres, sin dexar sucession legitima; y aunque nuestras historias lo tienen por el que arriba nombrè, hijo de Don Alonso, y Doña Mahauda, distinguenlos bastantemente instrumentos producidos en sus pruebas, por el alegado Andres Duchesne, y los Santa Marthas en la historia de la Casa Real de Francia (lib 13. cap. 1.) confirman, como el Condestable Don Carlos de España, fue hijo de la Vizcondesa de Gante.

5 En los aprietos de estas guerras, tuuo principio el impuesto general de la alcauala, cuya concession hizo la primera Seuilla, porque no dando el tiempo lugar à Cortes generales, se pidiò en particular a cada Reynado, de diez vno de los precios de todas las ventas, por tres años, que despues se prorrogaron, y se perpetuaron al fin; pero el nombre de esta contribucion alcauala, que suponen començò en ella, ya lo auia en otros años antes, como notè en el de mil trecientos y veinte, su procedido esta vez, tomandose prestado anticipadamente de Mercaderes de Seuilla, se empleò en bastecer las fronteras.

6 La deuociõ, y hospitalidad de Nuestra Señora de el Pilar, este año estaua en notable aumento, y venian a Seuilla en romeria muchos grandes personages, entre ellos Don Iuan Arçobispo de Santiago, que à la Cofradia, y Hospital concediò vna notable gracia, hallandose aqui a doze de Agosto, para que la demanda de sus limosnas discurriesse por su Prouincia, y Diocesis, y con indulgencias para los que fauoreciessen: *Llegamos (dize) à la noble Cibdad de Seuilla, y fuymos en romeria à vn Altar, que es dentro*

dentro de la Iglesia Catedral de esta Ciudad, que llaman Santa Maria de el Pilar, è fallemos por verdad, que en el dicho logar, que se muestran, y fazen de continuo munchos milagros, e munchas virtudes, à honra de la Virgen Santa Maria, libra munchos dolientes de munchas suertes de enfermedades, de munchas maneras, socorre à munchos Marineros, que andan sobre mar, quando se vèn en grandes coitas, en tierra de Moros, y à otros que yazen en carceres, è en prisiones, quando se vèn en grandes coitas, è en grandes peligros, è se encomiendan à esta Señora Santa Maria de el Pilar, que son acorridos de ella, è sacados à buen puerto, è son escapados. Va prosiguiendo la generalidad de las marauillas, y haze mencion luego de la Cofradia, y Hospital, y de sus empleos, que quedan referidos, y mencionando los que en la Cofradia hallò assentados, dize: *Fallamos, que son Cofrades, nuestro señor el Rey Don Alonso, Doña Leonor hermana de nuestro señor el Rey, Reyna que es de Aragon, y otrosi, que fueron Cofrades la Reyna Doña Maria, y el Infante Don Iuan, y el Infante Don Pedro, y el Infante Don Felipe, que Dios perdone, è el Arçobispo que fue de Seuilla, Don Fernando, que Dios perdone, è que son otrosi Cofrades de esta Cofradia, Don Iuan Arçobispo de Seuilla, è munchos Prelados de Castilla, è Leon, y otros munchos Clerigos, y Ricos Omes, y Caualleros.* Tanta era la deuocion de este Santuario.

Era 1372. Año 1334.

1 A los fines de el año passado, ò principios de este, pariò en Seuilla Doña Leonor de Guzman dos Mellizos, Don Henrrique, que fue Rey de Castilla, y Don Fadrique Maestre de Santiago, que despues con varia fortuna, vno muriò à manos, y otro diò muerte al Rey Don Pedro. Estuuo el Rey en esta Ciudad, hasta mediada Quaresma, ajustando nueuamente treguas con los Reyes Moros, esto se refiere en su Cronica, y que estaua en Seuilla à treze de Março, consta de la fecha de vn Priuilegio, en que confirmò los de sus passados à el Hospital Real de San Lazaro de esta Ciudad, insertandoles, y añadiendoles: *Que non sean tenudos* (dize) *de tomar, ni de recebir, à la casa Cangrosso, nin otro ninguno, que sea doliente de otra dolencia, salvo los que fuessen dolientes de la malatia de San Lazaro, &c.* que es la enfermedad à que los Arabes llamaron lepra, y los antiguos Griegos *Elephantiasis*, y en los Priuilegios antiguos gafedad, ò malatia de San Lazaro. Poco mas se detuuo aqui el Rey, y passò à Castilla à refrenar las alteraciones, con que Don Iuan Nuñez de Lara, y Don Iuan Manuel maquinauan en su deseruicio, quedando el gouierno de Seuilla, y el cargo de la defensa de sus fronteras à su Algoacil mayor, Don Alonso Fernandez Coronel, al qual, y à los Alcaldes mayores, y Cabildo, mandò à doze de Março, que mantuuiessen los Priuilegios, y excepciones al Arçobispo Don Iuan, y al Dean, y Cabildo, y al demas Clero, y que les hiziessen pagar puntualmente sus rentas, y diezmos; y por otra de diez y seis de el mesmo, que guardassen puntualmente los ordenamientos, que antes les auia dado, y si algo en ellos huuiesse que reformar, que se lo representassen.

2 Este año de mil trecientos y treinta y quatro, dize Don Pablo de Espinosa, en su historia, y en su Teatro, que acabò el Arçobispado de Don Iuan, sin dezir si por muerte, ò translacion, y que le sucediò Dō Fernando, a quien apellida Tello, quanto se engañò, y hizo engañar à los que despues han escrito, queda visto en estos Annales. Dos Prelados no añade este error, duplicando los nombres de Fernando, y Iuan, como repitirè en el año mil trecientos y quarenta y vno.

4 Passò el Rey a Segouia, y à Burgos, donde à treinta de Agosto, naciò de la Reyna Doña Maria el Infante Don Pedro, terror de Castilla, y exemplo de rigor, y infelicidad; auia el Rey tenido otro hijo legitimo, llamado Don Fernando, que acabò en la cuna, desembaraçando el derecho de la sucession para este infausto Principe. Doña Leonor de Guzman auia quedado en Seuilla, y assistiendola Don Rodrigo Alvarez de Asturias, señor de Noroña, Conde de Guijon, poderosissimo Rico Ome, que auia prohijado, por no tener hijos varones, à Don Henrrique, hijo de el Rey, y de Doña Leonor, la qual posseìa heredados de su padre, y mayores muchas haziendas, y vassallos en Seuilla, y su Comarca, y por merced de el Rey, a Medinasidonia, y à Alcalà de Guadaira, que le diò Seuilla por su vida; mandòlo assi el Rey el año de mil trecientos y treinta y dos, que despues la hizo restituir el Rey Don Pedro, el odio con que la trataua la Reyna Doña Maria, que tambien de ordinario residia en Seuilla, aunque con gran causa, y en zelosas passiones, tenia lleno el Palacio de discordias internas, que obligaron à la Reyna este año, a retirarse al Conuento de San Clemente, à que tenia mucha deuocion, por asilo de sus trabajos; su assistencia en èl largas temporadas, se verifica en sus papeles, y que lo quiso para sepulcro, como se cumpliò.

(o)(o)

Era

Era 1373. Año 1335.

1 Breues son las memorias de Seuilla, en el año de mil trecientos y treinta y cinco, aunque son muchas las de el Reyno, poco dependientes de esta Ciudad, cuya nobleza no siendo bien que la desamparasse, por la vezindad peligrosa de los Moros estaua en ella por aora pacifica, y quieta aunque no descuidada. Y la Ciudad atenta a su mejor gouierno, embiò al Rey a Francisco Fernandez, Escriuano mayor de su Cabildo, con varias consultas, à que respondiò desde Valladolid à veinte y cinco de Setiembre, los puntos tocan poco à lo historico; pero el mismo dia, y à pedimento del mesmo Cauallero, concediò a Seuilla el vso que le estaua suspendido de las escriuanias de los Alcaldes, y de otros oficios de ella, mandando, que esto no se alterasse, aunque otras cartas suyas se presentassen en contrario; y à nueue de Octubre, en Valladolid hizo merced à Seuilla de los derechos, y rentas de la sal, con cierto situado, gracia importante à la quietud publica, porque la vsurpacion de este genero, causaua inquietudes en ella. Este Priuilegio rodado, y otros de este año, confirma nuestro Arçobispo Don Iuan.

Era 1374. Año 1336.

1 Entrò el año de mil trecientos y treinta y seis, menos pacifico para Andaluzia, por la guerra que se rompiò con Portugal. Estaua el Rey en Valladolid à quinze de Março, desde donde embiò a mandar a Gonçalo Martinez su Despensero mayor, a quien presto veremos Maestre de Alcantara, y que era aora Veintiquatro de esta Ciudad, y a Manuel Martel, que en Seuilla administrauan sus alcaualas, y demas rentas, que diessen al Concejo de ella en cada vn año, cien mil marauedis, en recompensa de ciertos menoscabos, que a sus propios se auian ocasionado de la nueua imposicion de la alcauala, efecto logrado de la solicitud de Francisco Ferrandez, el qual fue Ministro gratissimo al Rey, y de quien recibiò fidelissimos seruicios, que pondera en Priuilegios a sus hijos el Rey Don Henrique; era de linage antiguo, y calificado en Seuilla, y casado con Leonor Perez de Guzman, y vno, y otro dieron ilustre tronco a la familia de los señores de Fuentes, como en otros lugares se tocarà.

2 El Rey de Portugal, con poderoso Exercito, puso cerco a Badajoz, para cuyo socorro escriue la Cronica del Rey (aunque no en este año) que se preuinieron los Ricos Omes, y gentes de Andaluzia, y que saliò de Seuilla Don Henrique Anrriquez, à quien despues con el pendon, y Concejo de esta Ciudad, se juntaron Don Iuan Alonso de Guzman, y Don Pero Ponce de Leõ, y cerca de Villanueua de Varcarrota, pelearon con Pedro Alonso de Sosa, Capitan Portugues, que traìa Exercito lucido; aunque por la poca experiencia de la guerra no bien disciplinado, y lo vencieron, y derrotaron con muchas muertes, y prisiones, y despues auiendo llegado a incorporarse el Concejo de Cordoua, y otras gentes marchando a socorrer a Badajoz, el Rey Portugues se escusò de nueua contienda con estas armas, ya triunfantes de las suyas, y alçando el assedio se boluiò à su Reyno: prosiguiendo en su oposicion los Andaluzes, especialmente por la frontera de Ayamonte los Seuillanos, juntos con los vassallos de Don Iuan Alonso de Guzman. Traxo al Rey a Seuilla el cuidado de andar por esta parte tan viuo el calor de la guerra, y consta que estaua en ella a ocho de Octubre, por Priuilegio de inmunidad, que diò a su Hospital Real de nuestra Señora del Pilar.

Era 1375. Año 1337.

1 Con Exercito muy crecido campeà el Rey por las fronteras de Estremadura à la entrada de el Verano, de el año 1337. contra Portugal, a que fue a seruirle el pendon, y Concejo de Seuilla, con su Alguacil mayor Don Alonso Fernandez Coronel; era grande su enojo contra el Portugues su suegro, por el fauor que auia dado a los rebeldes, y intempestiua guerra, que le mouiò el año passado, condenada aun de los mesmos Portuguesses, apoderòse de algunos lugares, corriendo vitorioso, quando en Oliuencia se viò assaltado de improuisa, y ardiente fiebre, que despues de algunos dias lo obligò a retirarse a Seuilla, a cuidar de su cura a fin de Iunio; assi consta que estaua en ella ya mejorado a ocho de Iulio, en que el Arçobispo Don Iuan, y el Dean, y Cabildo, hizieron procession de accion de gracias de su salud, con la Imagen de nuestra Señora de los Reyes, y estacion a la de el Pilar.

2 Auiase en Seuilla fabricado armada de nauios, y galeras, para infestar las costas de Portugal con que el Almirante Don Alōso Iufre Tenorio, alcançò vna feliz vitoria, aprisionando a Manuel Pizaño, Almirante de Portugal, y a Carlos su hijo, y con 30. galeras Portuguesas captiuas, entrò

por Guadalquiuir, honròlo el Rey, saliendolo à recibir en persona, y viendo que de la galera Capitana pendia arrastrando por las aguas el Estandarte Real de Portugal, mandòlo quitar, y que se pusiesse por trofeo en la Santa Iglesia, en que permaneciò muchos años, y en el mesmo Templo hizo celebrar solemne fiesta, porque la vitoria fue de notables, y muy importantes consequencias. De cuyo triunfo fueron testigos, el Senescal de Francia, y el Arçobispo de Rems, Embaxadores del Rey de Francia, que en compañia de Legados de la Sede Apostolica, auian venido a interponerse a pacificar la discordia de estos Principes, perjudicial a la Christiandad de España, amenaçada a este tiempo de todo el poder de la Africa, cuyo riesgo el Pontifice miraua con paternos ojos.

3 Recobrado el Rey de su indisposiciõ, desde Seuilla bolviò a campear contra Portugal, entrando en el Algarve por el Condado de Niebla, y bolviò a Seuilla, donde estaua, segun fecha de Priuilegio, que refiere Estevan de Garibai, a 20. de Octubre; y a 29. de el mesmo, diò a esta Ciudad vn quaderno de importantissimas ordenanças, en que se reseruò, como ya lo auia hecho el año de 1327. el nombramiento de los Alcaldes ordinarios, de los Escriuanos de sus juzgados, y el de los Iurados, sin embargo de los Priuilegios, que sobre esto tenia Seuilla, para nombrar cada año los Alcaldes ordinarios, y para la eleccion de los Iurados, por el comun de sus colaciones: *Porque la Iusticia es vida de el mundo* (dize) *y es aquella, porque todas las cosas passan en igualdad, como deben, è porque los Reyes son tenudos à la fazer, porque cada vno aya lo suyo, lo qual se non fizo en estos otros años, porque yo non vbe tiempo para lo fazer, porque non auia edad cũplida, nin era en mi para lo fazer, è fue causa porque los Alcaldes mayores, e Alguacil, è otros Omes poderosos de la dicha Cibdad, pusieron, è ordenaron Alcaldes ordinarios, è Alcalde de la Iusticia, è Escriuanos, è Iurados en las collaciones a su voluntad, y a su anderia, onde acaesciò muncho mal, è muncho escandalo, è muncho bollicio en la dicha Cibdad, en que tomè yo muy gran deseruicio, è los de la Cibdad muy gran damno, prende yo obe mi acuerdo con el Conde, y con Maestres de las Ordenes, y con Prelados, y con Ricos Omes, è Infançones, y Caualleros, è Omes buenos de la mi Corte, y Cibdadanos de la dicha Cibdad, è auido mi Consejo sobre ello, tengo por bien de poner yo Alcaldes, assi ordinarios, como el de la Iusticia, y Escriuanos tambien de los Alcaldes de el Poyo, como el de la Carcel, è los Iurados de las collaciones, que sean de la dicha Cibdad, à cada vno de ellos en su derecho, &c.* La poca justificacion, que en los nombramiẽtos se venia, necessitò de este remedio, cuya reserua durò algun tiempo, hasta q̃ como verèmos, el mesmo Rey restituyò a la Ciudad los nombramientos, y todo el vso de sus Priuilegios, en esta parte. Contiene el ordenamiento otra larga reforma de excessos, y superfluidades, en gastos de bodas funerales, y otras funciones, en que la vana esplendidez suele vsurpar los caudales a sus mas vtiles vsos. Confirmò el Rey al mismo tiempo otras muchas ordenanças de las antiguas, como las de los Colmeneros à diez y ocho de Nouiembre, y a cinco de Diziembre, diò Priuilegio à la Cofradia, y Hospital de nuestra Señora de el Pilar, para que libremente pastassen sus ganados, por todo el Reyno, francos de portazgos, montazgos, y toda suerte de pechos, y contribuciones; expidiò pregmatica particular, sobre reforma de trages, en que auia tambien notable excesso, grande siempre en Seuilla, y tan antiguo, que el año de mil docientos y sesenta, en las Cortes que aqui celebrò el Rey Don Alonso el Sabio, lo procurò remediar con graues penas, la grãdeza de animo propio de los Andaluzes, passa en esto à culpable, aunque por excelencia se la alabò Plinio, en el principio de la descripcion de la Betica: *Bætica* (dize) *à Fluvio eam mediam secante cognominata cunctas Prouinciarum diuiti cultu, & quodam fertili, ac peculari nitore præcedet. La Betica llamada assi de el Rio, que corre por medio de ellas, precede à todas las demàs Prouincias en el rico adorno, como en cierta fertil, y especial hermosura*: palabras à que parece alude el Rey en las suyas, que alaba la vizarria de los animos, pero les veda los excessos dañosos à la mejor politica. Y dexò luego à Seuilla, partiendo a Castilla, cerca de los fines de el año, y tuuo en Merida las Pascuas de Nauidad.

Era 1376. Año 1338.

1 Antes de passar el Rey à Castilla, el año antecedente, se començò à tratar apretadamente concordia con Portugal, mediante la negociacion de el Maestre de Rodas, Embaxador de el Pontifice Benedicto Vndezimo, mayormente quando se reconocia, que de estas discordias entre los Christianos, se queria aprouechar el Rey de Marruecos Alboacen, para acometer à España con poder tan excessiuo, que solo en amagos assombraua, y que se començò a ver en execucion entrando este año, en que incessablemente iban passando el estrecho numerosas compañias de Moros;

gaar-

guardaua el estrecho el Almira nte D. Alōso Iufre Tenorio, y el Rey hizo viage à Castilla, donde dispuso, q se diesse el Maestrazgo de Alcantara, à Don Gonçalo Martinez de Ouiedo, su Despensero mayor, Seuillano, sino por patria, que no consta con certeza, alomenos por largo domicilio, y que era Veintiquatro de esta Ciudad, y auia tenido a su cargo en ella todas las rentas Reales; auia sido casado, y tenia hija a Diego Gonçalez de Ouiedo, que viuia en esta Ciudad. Iba con el Rey Don Alonso Mendez de Guzman, hermano de Doña Leonor de Guzman, a quien sobraua el fauor de su hermana, para el fauor que lograua de el Rey, porque era muy conforme a sus propios meritos, que tambien aora fue hecho Maestre de Santiago, y pidiò al Rey la Villa de Gueiva, que era de Seuil a, cuyos Señorios fueron siempre objeto de la ambicion de los poderosos; quiso el Rey darsela, y recompensòlo à Seuilla con la de Arcos de la Frontera; todo lo qual auia sucedido a doze de Iunio de este año, porque este dia se tomò possession de Arcos, y su Castillo, en nombre de esta Ciudad, por Pedro Martinez de Villalon, Veintiquatro, y Matheos Sanchez Iurado, à quienes prestò omenage su Alcaide Alonso Arias de Quadros, precediendo alvala de la merced de el Rey, que fue confirmada por Priuilegio suyo, en Alcala de Henares, a doze de Octubre de este año mismo, a cuyo fin, ya Andaluzia se hallaua inuadida de el gran poder Africano con Abomelic, hijo de el de Marruecos, que se llamaua Rey de Algezira.

2 No hallo en que tiempo entrò en Señorio de Seuilla la Villa de Gueiva; dexo dicho, como la posseyò por su vida el Almirante D. Iuan Mathe de Luna, despues de cuya muerte, la diò el Rey Don Fernando por juro de heredad al señor de Vizcaya, Don Diego Lopez de Haro, que muerto en el sitio de Algezira, el año 1309. sus Testamentarios la vendieron a Doña Betaza, Aya, y Camarera mayor de la Reyna Doña Costança, de quien hize memoria en el año de 1310. està la escritura de venta, y el testamento de Don Diego Lopez de Haro, en el Archiuo de Seuilla, y mencionalas Fray Francisco Brādaon, en el tomo sexto de la Monarquia Lusitana, que tambien refiere, que el Infante Don Pedro, Tutor de el Rey Don Alonso, estando en Seuilla a quatro de Enero, de 1317. tomò en su amparo a Gueiva, y otros lugares, que Doña Betaza, ya retirada a Portugal, tenia en Castilla, aunque despues faltando à la obligaciō del seguro, se le apoderò de ella, obligando al Alcaide que se la entregasse. Y acaso despues el mesmo Infante debiò de darla a Seuilla, despues la veremos en poder de los Cerdas, de que passò a la Casa de Medinasidonia, que la possee.

Era 1377. Año 1339.

1 En Alcala de Henares, estaua aū el Rey el año de 1339. a 15. de Enero, celebrando Cortes, que fueron procuradores de Seuilla, su Alguacil mayor, Alonso Fernandez Coronel, Gonçalo Garcia de Gallegos, Alcaide mayor, Diego Ortiz Calderon, y Pedro Lopez, Veintiquatro, a cuyo pedimiento restituyò a Seuilla el nombramiento de sus Alcaldes ordinarios, que le suspendiò el año 1327. y de sus escriuanias, expressa los seruicios que le obligauan a esta benignidad, y la obediencia, con que quando fue a Seuilla, y ganò a Olvera, Pruna, la Torre de el Alhaquime, y demas lugares que fue quando le quitò este nombramiento, por parecer de el Conde Don Alvar Nuñez su Priuado entonces, se ajustaron a su Real volunrad. De estas Cortes de Alcala de Henares, tiene Seuilla muchas ordenanças, que obserua su gouierno.

2 Mucho necessitaua Andaluzia, de que a ella bolviesse el Rey, no aviendo bastado a impedir el passage de Abomelic, y de las muchas tropas con que se hallaua, algunas vitorias, que de sus baxeles consiguiò el Almirante Don Alonso Iufre; pero la inmensa superioridad de los enemigos, ahogaua los buenos sucessos; entrò el Rey en Seuilla por la Primauera, acompañado de todo lo mas principal, y lo mas florido de todos los Reynos, con que saliò à campaña, y la primera marcha, fue a Alcalà de Guadaira; la segunda a la Torre de la Membrilla, segun las refiere su Cronica, encaminandose contra las sierras de Antequera, y Ronda, en que se hizieron muchas ostilidades, no osando Abomelic, aunque tan poderoso salir de Algezira, cō que nuestro Rey con gran reputacion de sus armas, y muchos despojos, bolviò à Seuilla, y tuvo aqui lo mas del Verano; a 15. de Iunio en ella, diò a su Clero, confirmacion de los Priuilegios, que gozaua de franqueza de hospedajes, hasta que cerca de el Otoño, dexando por Capitan mayor de estas fronteras, al Maestre de Alcantara Don Gonçalo Martinez de Ouiedo; bolviò a Madrid, dōde estaua a veinte y cinco de Setiembre, segun fecha de Priuilegio, dado a la Villa de Pacorbo, el qual, y otros muchos de este año, y el passado, se confirmaron por nuestro Arçobispo Don Iuan, que hazeà la prueba de su duraciō en la Prelacia.

3 Era Nuncio este año en los Reynos de Castilla, y Leon, por la Sede Apostolica, Pedro Giraldo, Canonigo Burdigalense, y estaua en Seuilla à 14. de Março, auiendo venido con el Rey, porque este dia en presencia del Arçobispo D. Iuan, y de D. Fernan Perez de Haro, Dean, de Alonso Fernandez, Arcediano de Seuilla, de Pedro Fernandez, Chantre, y de Iuan Gonçalez, Tesorero, absoluiò al Cabildo Eclesiastico de qualesquier censuras, en que huuiessen incurrido, à causa de algunos restos, q̃ debian al Pontifice, de repartimientos impuestos al Clero, y otras que no expressa el instrumento, que està original en el Archiuo de la Catedral.

3 Apenas Abomelique, que se auia estado encastillado en Algecira, supo la ausencia del Rey, quando entrò poderoso por las tierras de Christianos, de que tuuo la primera noticia, y la participò à Seuilla, Fernan Perez Portocarrero, Alcaide de Tarifa: *Y siendo de esto auisada la Ciudad de Seuilla* (son palabras de Garibai) *sacò su insigne pendon, en compañia de muchos señores, à quienes se juntò el Maestre de Alcantara, y alcançando à los Moros, les dieron vna mañana repentina batalla, en la qual no solo fueron vencidos los Moros, con no ser los Christianos mas de 800. de à cauallo: pero aun fueles quitada toda la presa, y despojo del campo.* Iuntòseles despues de esta vitoria Fernan Gonçalez de Aguilar con la gente de Ezija, y otras tropas, hallàdose los señores de S. Lucar, y Marchena, y mucha Nobleza, con que se atreuieron à pelear de poder à poder con Abomelic, à quien vencieron, y huyendo derrotado, fue muerto sin conocerlo, con gran loor de las Ciudades de Andaluzia, y señaladamente de Seuilla, cuyo pendon acabdillò toda la tierra, con el Maestre Don Gonçalo Martinez de Ouiedo su Capitan mayor, que quedò muy glorioso.

4 Eorre la vfania de estas prosperidades, en Xerez de la Frontera, supo el Maestre de Alcantara, D. Gonçalo Martinez, que lo tenian descompuesto con el Rey poderosos emulos, principalmente Doña Leonor de Guzman, por tenerlo por poco amigo de el Maestre de Santiago su hermano: viòse llamado del Rey, à dar cuenta de sus procederes: pero temeroso de su ira, fue decayèdo de vn error en otro mayor, hasta obligar al Rey, à que baxando à Andaluzia, lo sitiasse en Valencia de Alcantara, donde fue preso, y muerto en voz de Iusticia, comenzida su execucion à Don Alonso Fernandez Coronel, que muchos años despues, viendose en igual trance, se acordò de el en que puso al Maestre, dexando bastàte indicio, de q̃ aunq̃ mas se exageran sus delitos, tuuo mas parte en su tragedia agena embidia, q̃ propia culpa, de cuya nota fue absuelta su memoria, por el Rey D. Pedro, y restituida la herencia à Diego Gonçalez de Ouiedo su hijo, de que yo he visto vn largo Priuilegio, aunque no conseruo su cita expressa.

Era 1378. Año 1340.

1 No es bien aueriguado, si el sucesso fatal del Maestre D. Gonçalo Martinez, fue ya en el año 1340. porq̃ en èl no vino el Rey à Seuilla, hasta la Semana de Carnestolendas, q̃ ya estaua en Seuilla a 14 de Março, comprueba fecha de Priuilegio, de confirmacion de las franquezas de la Iglesia de Leõ, y otro, en q̃ el mesmo dia franqueò de portazgos à toda la Clerecia de sus Reynos; y à 10. de Abril, otro al Orden de S. Augustin, q̃ refiere en su historia del Conuento de Salamanca, el P. Fr. Tomas de Herrera, rodados todos, y confirmados por nuestro Arçobispo D. Iuan, al qual, y à otros Prelados vino cometida la publicacion de Bula de Cruzada, cõtra los Moros, q̃ aora concediò el Pontifice Benedicto Vndezimo, solicitada por el Rey, por medio de Iuan Martinez de Leiba, y Pedro Diaz de Cordoua sus Embaxadores, segun lo refiere en sus Annales Eclesiasticos Oderico Reynaldo.

2 Antes de llegar à Seuilla, el Rey en Robledillo, Aldea de Truxillo, en cuyas comarcas andaua à caça, lo alcançò Alonso Gonçalez, Alcaide de las Ataraçanas de esta Ciudad, con auiso de que su flota, que todo el Ibierno auia estado en defensa del estrecho, quedaua muy malparada, y desprevenida, con riesgo grande, cuya noticia azelero su venida, y el mesmo dia que llegò à Seuilla, bolviò à salir para S. Lucar de Barrameda, donde hallò vna galera, q̃ el Almirante auia apresado à los Moros, cargada de trigo; mejorò su diligencia el peligroso estado de las cosas del mar, dando buelta a Seuilla, mientras aqui, y en los puertos se aprestauan e on diligencia baxeles para reforçar la Armada. Creyose que auia entrado en alguna desconfiaoça del Almirante D. Alonso Iufre Tenorio, y publicose mayor siendo incierto, de q̃ noticiada con malos informes D. Elvira su muger, se lo auisò, para que atento mirasse por su reputacion, porque se mormoraua, que pudiera auer estoruado el passage de los Moros, antes que se huuiessen hecho tan superiores, con q̃ tocado en lo mas viuo del pundonor, diò en vn estremo temerario, acometiendo con pocas galeras, la multitud de las de el Rey Alboacen, en que aunque peleò, y

su

su gente marauillosamente, quedò vencido, y muerto, y su cuerpo fue lleuado al Rey Albnacen, pero despues fue traido a Seuilla, y sepultado en la Catedral en la Capilla del Iesus, segun se verifica por vna dotaciõ, que en ella el año 1375. hizo Don Alonso Fernandez Portocarrero, señor de Espera su Nieto. Assi acabo este esclarecido Capitan, digno de mas prospero remate a sus proezas.

3 Cinco solas galeras escaparon, de 30. que tenia el Almirante, cuya perdida puso al Rey en gran sentimiento, y en precision de rehazerse de fuerças maritimas, en que puso increible conato; embiò à la Reyna su muger a Portugal (aunque solo tenia treguas con aquel Reyno) à que recabasse del Rey su padre, galeras, y socorros; bastecìó de pan à Tarifa, embiando a ella à D. Alonso Fernandez Cornnel, en que resoluiendo, y executando, pronto, y atento, mostrò la grandeza de su espiritu, que fue bien menester en conflicto de tan exurberantes riesgos, infundiendo aliento en los subditos, el verlo el primero en el trabajo, y que no fiando à los mas seguros Ministros el cuidado, todo lo queria registrar con sus ojos, repitiendo viages de Seuilla à los puertos, y a las fronteras. Consiguio la Reyna, que el Rey de Portugal su padre, anteponiendo la publica causa de la Religiõn, a la particular de sus diferencias, socorriesse con sus galeras, que muy luego traxeron a Seuilla sus Almirantes, Manuel, y Carlos Pizaño, que juntas a 15. galeras, que el Rey auia podido armar en Seuilla, y de que auia hecho Capitan General a D. Alonso Ortiz Calderõ, gran Prior de Castilla en el Orden de S. Iuã, pudiessen hazer alguna oposicion, al excesiuo numero de las de los Moros, que por 5. meses continuos se ocuparon (segun se escriue) en transitar a España gentes, cauallos, armas, y peltrechos, de que se formò el portentoso numero de su Exercito, que auer excedido de quatrocientos mil peones, y ochenta mil cauallos, es assentado en nuestros Historiadores, numero bastãte a inundar toda la Andaluzia, y con q a 23. de Setiembre puso cerco a Tarifa, que con otros Caualleros, y con buen presidio, defendia Iuan Alonso de Benavides.

4 Cuidadoso el Rey, de como auia de oponerse a tal multitud, apricaua todas las fuerças de su cuidado; viose en Iurumeña, cerca de Badajoz, con su suegro el Rey de Portugal, que ofrecio venir a su socorro, como lo executò breuemente, con golpe de gente, aunque no grande, escogida en esfuerço, fuesse juntando el Exercito, en q alojò Seuilla en si, y en sus comarcas todâ la bizarria de España, acudiẽndo los Prelados, los Ricos Omes, y la Nobleza toda, como a la ocasion de mayor peligro, que pudo sobreuenir, y en que casi estaua auenturado el todo de la Christiandad de estas Prouincias. Defendiase gallardamente Tarifa, a que hizo llamada Albocen, a que seguro de rehenes saliessen a el algunns Caualleros, a lo qual dize la Cronica, q con se mouiò, por saber que ya el Rey tenia Armada; pero esta, cuyo Caudillo, como ya dixe, era D. Alonso Ortiz Calderon, agitada de improuisa, y terrible borrasca, fue deshecha, y perdida en dura sazon, sumergiendose algunos baxeles, esparciendose otros, q aportaron muy maltratados a diuersas partes, y ahogandose mucha, y lucida gẽte, con igual regozijo del Rey Infiel, a el desconsuelo justo del nuestro, en cuyo intermedio salieron de Tarifa recebidos los rehenes a la llamada de Aven-Iucef, Rui Lopez de Rivera, y Nuño Ruiz de Villamedina, solo a ser testigos de el gozo de los Moros, por la fatalidad de la armada Christiana, y amostrar contra algunas barbaras proposiciones su Christiandad, y valiente cõstancia, detestando la infame porfia de algunos, q auian torpemente renegado por miedo de la muerte, de los q escaparõ a mayor mal del riesgo del naufragio. Con que boluieron sin auer coferido cosa alguna de importancia a Tarifa, que no consiguieran, a no auerse dado rehenes para su seguridad. Yassi prosiguieron los Moros el combate, q mayor hizo mas hõrosa la defensa; era alẽtada por el Rey con repetidos auisos de como se disponia al socorro a todo trance...

5 A el poder grande del Rey de Marruecos, se allegò el de Granada, cuya gente, por mas exercitada, y hecha a pelear contra los Christianos, podia causar mas cuidado, añadida a la multitud de los otros, pero q segũ las circunstancias presentes, se tuuo por de mejor esperança, por creerse, que jũtos los dos Reyes, no rehusarian la batalla, que solo el de Marruecos se entendia que no esperaria, y el Exercito Christiano, q por escaso de mantenimientos, y de paga, no podia cãpear muchos dias, expuesto a deshazerse apriesa, fiauan su efecto los Reyes al trance de vna batalla, de que la gente iba deseosissima, saliendo de Seuilla con lentas marchas, para que mejor se fuesse juntando la gente, hasta q se hallò toda vnida, Domingo 27. de Octubre, junto a la peña del ciervo, entre Xerez, y Tarifa, y afrontados con los Moros, q igualmente ganosos de pelear, se auian adelantado a recebirlos, y leuantandose de sobre Tarifa, fiados en su muchedumbre, que tenian por Impossible se

 der-

derrotada de tan inferior numero, aunque mas, o menos fuera su esfuerço. Ordenose el Exercito Christiano, en cuya vanguardia tuuo honroso lugar el pendon de Seuilla, y amaneciò el Lunes veinte y ocho de Nouiembre, destinado à la mas gloriosa vitoria, que tuuieron las armas Españolas, solo cõparable con la de las Nabas de Tolosa; el primer passo al despuntar el dia, fue preuenirse los Reyes con oir Missa, que les dixo, y los comulgò el Arçobispo de Toledo D. Gil de Albornoz, que con autoridad deLegado a latere de la Sede Apostolica estaua presente, con otros muchos Prelados, y el Arçobispo de Seuilla, que repartidos por el Exercito animauan la soldadesca, predicando la Cruzada, y las indulgencias por ella concedidas, a los que en defensa de la Christiandad auenturassen, y perdiessen sus vidas; eran los Christianos catorze mil de à cauallo, y veinte y cinco mil de à pie; qua trocientos mil peones, y ochenta mil de a cauallo los Moros, librando estos en la multitud, y aquellos en el valor, mediante el fauor diuino, y justa causa que defendia, el sucesso, que correspondiò à su esperança, despues que por algunas horas se disputo, en estupenda, y terrible pelea, en que el magnanimo Rey Don Alonso excediò los terminos de Principe, y Capitan, y exercio las acciones de arriscado soldado, peligran do su vida al golpe de vna saeta, que dio en el arçon delantero de la silla de su cauallo, no menos valeroso el Rey Portugues, se portò con su gente, gouernando el siniestro costado, en que se opuso al Rey de Granada, pocos Christianos triunfaron muriẽdo; pero al hierro vencedor tributaron las vidas mas de docientos mil Moros, los presos otro numero crecido, entre ellos muchos de cuẽta, Principes, hijos de Reyes de Africa, con Fatima, hija de el Rey de Tunez, y muger del de Marruecos, cõ algunos hijos suyos, y de otros Mahometanos principales, y aun huuiera sido mayor el destroço, y el derramamiẽto de sangre, si la riqueza del robo no detuuiera los vencedores; huyeron los dos Reyes Moros à Algezira, y en ella, aun no teniendose por seguros, se diuidieron à Marbella el Granadino, y a Gibraltar el Africano, que la mesma noche se passò a Ceuta, temeroso de que fino se anticipaua à la nueua de la perdida, se al çasse con sus Reynos su hijo Abderramen.

6 Esta es la celebre batalla de el Salado, que justamente se tiene por milagrosa, por impossible al poder humano, en tanta desigualdad de fuerças pero en que pelearõ los Christianos todos, con valentia imponderable; de Seuilla no quedò persona noble, capaz de manejar las armas, que no se hallasse con los Ricos Omes, y Magnates, el Arçobispo Don Iuan, Don Iuan Alonso de Guzman, señor de San Lucar, Don Iuan Alonso de la Cerda, señor de Gibraleon, Don Iuan de la Cerda el moço su sobrino, hijo de Don Luis de la Cerda, que al presente me persuado, que estaua en Francia, porque no lo nombra la Cronica, D. Pedro Ponce de Leon, señor de Marchena, Don Henrrique Aurriquez, que era Cabdillo mayor del Obispado de Iaen, Don Alonso Fernandez Coronel, Alguacil mayor, que lleuo el pendon de esta Ciudad con todos sus Veinti quatros, sin cuya assistencia nuca falta, y de cuyo numero Guillen, y Bartolome de las Casas, Nicolas Martinez de Medina, Guillen Alfonso de Villa franca, Pedro Fernandez del Marmolejo, Iuan Ortiz, Gõçalo Martinez de Medina, Luis de Monsalbe, Garci Gutierrez Tello, Aluar Diaz de Mendoza, Iuan Garcia de Saabedra, Iuan de Torres, Alõso Fernãdez de Saabedra, y Iuã Fernandez de Mẽdoza, à estos mayores, que son los que por escrituras ciertas he podido descubrir, de los muchos que se deducen, q̃ tienen por testigo al Rey mesmo con generalidad en sus Priuilegios à la ciudad.

7 Boluieronse los Reyes con el Exercito triunfante à Seuilla, en que entraron con solemnissimo aparato, encaminandose à la Catedral, donde rindieron à Dios las debidas gracias, y bolviò el Portugues à su Reyno, no auiendo admitido con magnanimidad generosa la parte de el despojo que le ofrecia el nuestro, solo algunas presseas, y vn Captiuo de sangre Real, y siendo tal la inmensidad de las riquezas, y tan crecida la suma de oro, y plata, que no solo en toda España, por donde la difundieron los vencedores, negandola a la manifestacion; pero en Italia, y Francia, baxò el valor de vno, y otro metal à la sexta parte de lo que antes valia, y a nuestro Rey cupo de su real quinto mucho tesoro, aunque muchissimo menos que se le debia, por ser tanto mas lo que se ocultò, que lo que pareciò al partir, de que como deuoto hijo de la Iglesia, embiò al Pontifice Benedicto Vndezimo, con el Estandarte Real, que entrò en la batalla, opulento presente, q̃ lleuò Iuan Martinez de Leiba su Embaxador. Escriuenlo nuestros Autores, y dizelo en sus Annales Eclesiasticos Oderico Reynaldo, que refiere el Breue de congratulacion, en que respõdiò, dado en Abiñon à 27. de Diziembre de este año, y la solemnidad con que dio audiẽcia al Embaxador, y tomando el Estandarte que le presentaua, dio principio al himno, *Vexilla Regis prodeunt*. En Seuilla el Arço-

çobiſpo Don Iuan, y el Dean, y Cabildo, al tercer dia de la entrada de los Reyes, celebraron pompoſa proceſsion de accion de gracias, en que aũ bos Reyes ſe hallaron, mandando, que la precedieſſen ſus Caualleros, arraſtrando vanderas vencidas, que le colgaron en ſu Catedral, donde permanecieron largos años. Diòla el Rey algunas preſeas del deſpojo, y fabricò, y adornò ſumptuoſamente la puerta, que llaman del Perdon del patio de los naranjos, ſobre q ſe vèn las armas de Caſtilla, y Leon, entre belliſsimas fillages, auia ofrecido à Dios, y à ſu Santiſsima Madre muchos votos, que cumpliò puntual a N. Señora de Guadalupe, romeria à que partiò tan luego, que vn mes deſpues de la vitoria eſtuuo à viſitarla, y en cadahalſo à fin de eſte año, le concediò Priuilegios, que ſe refieren en ſu hiſtoria. Quiſiera dar mas logro à la vitoria, fiando luego à Algecira; pero impidiòlo la falta de baſtimentos, por auer ſido el año eſteril, y no auer ſalido el Exercito con tren para campear de eſpacio, con que ſe huuo de diferir, y al fin de eſte año celebrò Cortes en Llerena, en orden a las diſpoſiciones de la continuacion de la guerra; en ellas à 6 de Diziembre, diò Priuilegio a D. Pedro Fernandez de Caſtro merced de Ponferrada.

8 Eſte año à 8. de Abril, D. Pedro Fernandez, Chantre de nueſtra Santa Igleſia, en nombre, y con poder de Don Pedro Gomez Barroſo, Cardenal de Eſpaña, del titulo de Santa Praxedis, ofreciò, y entregò al Arçobiſpo D. Iuan, y à el Dean, y Cabildo, tres mil marauedis, para con ellos labrar ciertas caſas, q fueſſen dote de vn Aniuerſario, y Proceſsion de S. Praxedis, q ſe auian de fundar por el dicho Cardenal, deuotiſsimo a eſta Igleſia, cuyo Prebendado auia ſido, y que ſe cumplen, aunque equiuocando lo la vulgar opinion con otro Don Pedro Gomez Barroſo ſu ſobrino, que fue Arçobiſpo de Seuilla, y cuya Prelacia verèmos començar en el año 1379.

Era 1379. Año 1341.

1 En Madrid eſtaua el Rey à 8. de Enero, ſegun parece de Priuilegio, en que hizo merced de los valles, y otras heredades de Corviedo, à Gõçalo Ruiz de la Vega, entre cuyos Confirmadores eſtà nueſtro Arçobiſpo D. Iuan, q conduce à la noticia que luego aduertirè, y muy preſto boluiò à Seuilla a dar calor à la preuencion de la armada, de que ya tenia por Almirante mayor a Micer Egidio Bocanegra, nobiliſsimo Ginoues, con galeras de aquella Republica, q auia traido a ſu ſueldo. Reſoluiòſe la guerra contra el Rey de Granada, y tenia ſitiada à Alcalà de Vençaide, que deſpues ſe llamò la Realja 30 de Iunio, ſegun fecha de Priuilegio, dado en el Real ſobre ella, que ſe lee en la hiſtoria del Conuento de S. Auguſtin de Salamanca (fol. 224.) y entre cuyos Confirmadores, tambien eſtà nueſtro Arçobiſpo D. Iuan. Rindiòſe Alcalà, Domingo 26. de Agoſto, y ſiguieronla Pliego, Rute, Carcabuei, y otros lugares, durando la campaña 6. meſes, y rematando con la toma de Benamexi, y del fuerte Caſtillo de Matreta, mas cerca de Seuilla, adõde finalmente vino el Rey, y auiendo de paſſar a inuernar a Madrid, puſo cobro en la guarda de eſtas fronteras, dexando las coſas maritimas a el Almirante Micer Egidio, y las de tierra en el Arçobiſpado de Seuilla, a D. Iuan Alonſo de Guzman, D. Pedro Ponce de Leon, y al gran Prior de San Iuã.

2 Eſte año, dize D. Pablo de Eſpinoſa, en ſu hiſtoria, y en ſu Teatro, que muriò el Arçobiſpo que ſupone, y a quien llama Don Fernando Tello, auiendo pueſto ſu principio en el de 1328. como en èl referi, y he dicho ya, como en ſu engaño ha ocaſionado el de quantos deſpues han eſcrito. Como llegò el Arçobiſpo Don Fernando Gutierrez Tello, haſta el año 1323. queda viſto, y como dura todavia el Pontificado de Don Iuan, que le ſucediò, baſtando las pruebas que ſe han ido expreſſando, y las que ſe proſeguiràn haſta el año 1350. de como al Arçobiſpo Don Almoravit, ſucediò en el año 1303. Don Fernando Gutierrez Tello, y a eſte en el de 1323. Don Iuan, que dura haſta el de 1350. ſin intermiſsion de otros, en el periodo de entos 47. años, en que Don Pablo de Eſpinoſa, y los que ſiguen, ponen quatro Arçobiſpos, dos Fernandos, y dos Iuanes interpolados; es a ſaber, Don Fernando Gutierrez, Don Iuan, Don Fernando Tello, y otro Don Iuan. El primero que introduxo eſta duplicacion engañoſa, me perſuado a que ſe equiuocò por el inventario antiguo de las eſcrituras de el Cabildo de la Santa Igleſia, que padece el defecto de tener en muchas fechas por años de Chriſto, las Eras de Ceſar, aſsi pudo entender que auia Arçobiſpo Don Fernando en eſte año mil trecientos y quarenta y vno, teniendo por año de Chriſto la Era mil trecientos y quarenta y vno, que correſponde al año 1303. en que era Arçobiſpo Don Fernando Gutierrez Tello, y hallandolo en vnos papeles con el Patronimico Gutierrez, y en otros con el apellido Tello, ſe pudo reducir a que eran dos, y crecer dos Iuanes, para dar vno in-

interpuesto entre los dos Fernandos, y otro posterior.

3 Estaua en Seuilla Don Fray Aluaro Obispo de Silbes, del Orden de San Francisco mas conocido por el nombre Aluaro Pelagio, cuya muerte en esta Ciudad escriuirè en el año 1349. que auia venido à negocios de su Iglesia sufraganea a nuestra Metropoli, y Martin Martinez Tolosano, Cauallero de esta Ciudad, le hizo donaciò à 13. de Nouiembre, de vna casa, y huerta à la Patroquia de San Lorenço: *Para que vos el dicho Fray Aluaro Obispo, fagades fazer en las dichas casas, y huerta, vna Iglesia, ò Capilla à honra de los doze Apostoles, è à mantenimiento de aquellos, que tuuieren la dicha Iglesia, ò Capilla.&c.* Està la dotacion original en el Archiuo de las Monjas de Santa Clara, que heredaron al Obispo Don Fray Aluaro, y no consta esta fundacion si tuuo efecto, aunque me ha parecido no omitir su noticia, por si el tiempo descubriere otra que aproueche.

4 El Arçobispo Don Iuan, y el Dean D. Fernando Perez de Haro, este año a 2. de Setiembre hizieron el notable estatuto de la correcion de los deméritos, y injurias verbales, que se lee en el volumen de los impresos (fol. 121.) y que en el año 1339. fue repetido y añadido por el Arçobispo Don Gonçalo de Mena, y el Dean D. Pedro Manuel con el Cabildo, dignos vno, y otro de la Christiana, y piadosa atencion de esta insigne Comunidad, à la mayor paz de sus Capitulares.

Era 1380. Año 1342.

1 El fin del Rey en el viaje à Castilla, fue la prorrogacion de la alcauala, que le traxo por algunas Ciudades de Castilla, à principio de este año. En Tordesillas tuuo el primero dia de Abril, segun data de Priuilegio rodado, en que hizo merced à Seuilla de el campo, y Castillo de Matrera, con la Aldea de Ortales, que estaua poblada en su termino, que ganò à los Moros el año proximo passado, y lo confirmò con los demàs Prelados, nuestro Arçobispo Don Iuan; assì adquiriò Seuilla el campo de Matrera, y su Castillo, oy solo conocido en las ruinas, cerca de donde assi desipues se poblò Villamartin, de la vezindad, segun se entiende de Orrales, ȳ se despoblò.

2 El Almirante Micer Egidio, tuuo vna buena vitoria, y presa de los Moros, cuyo auiso acelerò al Rey la buelta à Andaluzia, y partiò de Madrid a mediado Mayo, y con breue detencion aqui, passò à Xerez, llenado pressurosamente de el deseo de dar calor a su armada, que con segunda vitoria se enseñoreò de el mar, y de gran refuerço, que embiaua Aven Iucef, para paga de sus presidios; vno, y otro hizo tomar resolucion de poner sitio à Algecira, que se comenzò a tres de Agosto, auiendo partido el Exercito de Xerez a veinte y cinco de Iulio, segun se refiere en la Cronica de el Rey; pero su persona estaua en Seuilla a cinco de Agosto, como parece de Priuilegio, en que diò el lugar de Lardero por Aldea a Logroño. No era mucha la gente, pero que se fue engrossando con la llegada de Ricos Omes, y Concejos; de los primeros el de Seuilla, cuyos Cabdillos, consta que fueron Martin Fernandez Portocarrero, Alcaide de Tarifa, y Iñigo Lopez de Orozco, hermano de otro Iñigo Lopez de Orozco, entre quales conformes nombres, queda dudoso de qual era de los dos. El Arçobispo Don Iuan, Don Iuan Alonso de Guzman, Rui Lopez de Ribera, Iuan Fernandez de Mendoza, lleuauan numerosas compañias, y Don Pedro Ponce de Leon, señor de Marchena, a quien en el Real sobre Algecira, hizo merced el Rey a veinte de Nouiembre, de la Villa de Mayrena, cerca de el Viso, por lo que se auia seruido en las guerras antecedentes, y en esta con su pendon, y vassallos, excediendo el plaço de tres meses, a que era obligado, y antes en el mesmo Real a dos de Setiembre, auia hecho merced de la Villa de Palma, y otros lugares que componen su Estado, al Almirante Micer Egidio Bocanegra, de quien se hallaua muy bien seruido.

Era 1381. Año 1343.

1 Fue el de Algecira vno de los mas prolijos sitios, que las armas Christianas executaron, desde el tiempo de San Fernando, en èl la vezindad, la fidelidad, y la obediencia de Seuilla, se señalaron ventajosamente, assistiendo perseuerantes en el Real, desde el principio sus milicias, y contribuyendo incessablemente socorros de dinero, armas, bastimentos; y a catorze de Enero, embiò el Rey à Iñigo Lopez de Orozco su vassallo, y *su Capitan mayor de los trabucos, y engeños* (assi le llama) à que conduxesse de esta Ciudad, y con carta para ella, y sus Alcaldes mayores, los trabucos, y engeños, que en ella se auian fabricado, por mano de Artifices Ginoueses, que auia hecho venir el Almirante D. Micer Egidio. Los quales embiò esta Ciudad con gente en dos tropas, q̄ conducian la vna Fernando, y Alonso Anriquez, y la otra

Don

Don Pedro Nuñez de Guzman,-hijo de el Maestre de Santiago Don Alonso Mendez de Guzman, que poco antes auia muerto, y sucediedole en el Maestrazgo Don Fadrique su sobrino, hijo del Rey, y de su hermana Doña Leonor de Guzman. Al mismo tiẽpo vino a leuantar algunas Compañias de Lanceros Don Alvar Perez de Guzman, que auia sucedido en la Alcaidia de Tarifa a Martin Fernandez Pottocarrero; y à 27. de Enero en el Real sobre Algezira, despachò el Rey Priuilegio, en que recibiò en su amparo el Monasterio de San Agustin de la Villa de Dueñas; refierelo en so Historia de el de Salamanca, el Padre Fray Tomàs de Herrera, y està confirmado del Arçobispo de Seuilla Don Iuan.

2 Proseguiase con gran porfia en defensa, y en expugnacion el assedio, entre cuyas notables circunstancias, es la de auer en èl comẽçado, segun lo que mas alcança la noticia el vso de la poluora, y artilleri, diabolica inuentiua contra el genero humano, que por estos tiempos se produxo en Alemania, con ella los cercados fulminauan (dize la Cronica) *con truenos pellas de fierro tan grandes, como mançanas*. Volaua la fama, que atraxo muchos Principes Estrangeros, que à todos diò transito, y hospedage opulento Seuilla, los Condes de Arbid, y de Soluzber, Ingleses, el Conde de Fox, y el Vizconde de Castelvo su hermano, y el Rey Don Felipe de Nauarra, de quien dize la Cronica del Rey, *que llegò à Seuilla, y los de la Ciudad hizieronle muy buen acogimiento, y muncha honra, y dieronle viandas las que huuo menester, en quanto alli estuuo*. Muriò en Xerez, auiendo enfermado en el Real, y à Seuilla vino à morir el Conde de Fox, cuyo cuerpo depositado en la Catredal, fue despues conduzido a sus Estados de Francia.

Era 1382. Año 1344.

1 Diez y nueue meses, y veinte y tres dias durò el sitio de Algezira, tantos ay desde tres de Agosto del año 1342. en que se començò, hasta Viernes veinte y seis de Março de este de 1344. en que se entregò, despues de auerse porfiado su conquista con muchos sangrientos lances, en que quanta parte tuuo a las armas de Seuilla, expressalo en muchissimas partes la Cronica, su dificultad, y estimacion la hizieron digna de añadirse a los titulos Reales, aunque oy solo embreñadas ruinas indican donde estouo. Domingo siguiente, que fue el de Ramos, entrò triunfando el Rey, auiendo bẽdecido su Mezquita mayor con titulo de Santa Maria de la Palma, Don Bartolomè Obispo de Cadiz, à cuya Diocesi pertenecia, aunque estaua presente el Arçobispo de Seuilla Don Iuan su Metropolitano. Assi los Obispos de Cadiz se intitularon tambien de Algezira. En ella quedò el Rey hasta la semana de Pasqua, que passò a visitar a Tarifa, y presto a Seuilla, que lo recibiò en forma de triunfo; tal fue el credito de esta dificilissima empressa.

2 Hallaronse en esta guerra de Algezira, y señalandose mucho Don Iuan de la Cerda el Moço, hijo de Don Luis de la Cerda, y Don Iuan Alonso de la Cerda su tio, Señor de Gibraleon, de quien es esta la vltima memoria que descubro, y assi me persuado, que muriò muy presto. Y aunque graue Autor le dà sucession legitima de Doña Maria su muger, hija de el Rey Don Dionis de Portugal; para mi es constante, que no la tuuo, y le sucediò en los Estados, y especialmẽte en el Señorio de Gibraleon, su sobrino Don Iuan de la Cerda el Moço. De Don Luis de la Cerda hablarè luego en este mesmo año.

3 Murieron en la guerra de Algezira muchos Caualleros de gran suposicion, entre ellos el ilustre Seuillano Rui Lopez de Ribera, que antes auia sido Embaxador al Rey Alboacem de Marruecos, cuyo cuerpo fue traido à Seuilla, y enterrado por deposito en la Iglesia Parroquial de Santa Marina, Collacion de su casa, y trasladado despues à la Iglesia del Conuento de la Cartuja, fundacion del Adelantado Don Perafan su hijo, en que al lado de la Epistola tiene tumulo de marmol blanco, que le puso el Marquès de Tarifa su descendiente, en que se lee esta memoria.

AQUI YAZEN LOS ILUSTRES SEÑORES, DON RUI LOPEZ DE RIVERA, QUE MURIO EN ALGEZIRA EN SERVICIO DE DIOS, Y DE SU REY, Y DOÑA INES DE SOTOMAYOR SU MUGER, QUE SANTA GLORIA AYAN.

No leo que dexassen mas hijo, que à Perafan de Ribera, cuyas proezas, daràn no poca materia à estos Annales en los años venideros, fundador de esta gran Casa en Andaluzia, y Sevilla.

4 Muriò tambien en este sitio Don Diego Lopez de Zuñiga, Señor de los grandes Estados de esta Casa, en la Rioja, y de muchos vassallos, y heredades en Andaluzia, hijo de Iñigo Ortiz de Zuñiga, que muriò peleando con los Moros el año de 1319. al lado del Infante Don Pedro, como en èl referì. Fue su muger Doña Elvira de Guzman, de quien se ignoran los padres (aunque eruditamente los discurre el Cronista mayor Don Ioseph Pellicer, en el Memorial del Conde de Miranda) yo creyera, que esta Señora fue de los Guzmanes de Sevilla, lo que no desdize de tener Señorios en el Reyno de Leon, y que por ella su marido, y hijos, posseyeron Estados en esta comarca, la Algaba, Veger, y otros, en que sucediò Fernan Lopez de Zuñiga su hijo, segundo Alcalde mayor de Sevilla, que casò en ella con Doña Maria Guillen de las Casas, y muriò sin sucession, Cavallero muy nombrado en papeles de esta Ciudad, cuyo hermano mayor, y hijo primogenito de Diego Lopez de Zuñiga, y Doña Elvira de Guzman, fue Iñigo Ortiz de Zuñiga, ò de las Cuevas, por su Señorio, que verèmos famoso en el tiempo del Rey Don Pedro.

5 Otros Heroes de los que acabarò gloriosamente en este assedio, fueron D. Gonçalo Ibañez, y Fernan Gonçalez de Aguilar, Señores del Estado de Aguilar, con gran sentimiento del Rey en lo aparente, no empero en el premio de su sangre, pues quedando succession legitima de varones, bien que en edad muy tierna; por algunas maximas de estado revniò el de Aguilar à la Corona, en que permaneciò, hasta que el Rey Don Pedro, verèmos que lo diò el año 1350. à Don Alonso Fernandez Coronel, Alguazil mayor de Sevilla. Esta familia siempre mantuvo domicilio en Sevilla, que se verifica de muchas escrituras. Y assi no es menos propia della su memoria, que de los de Cordova, y Ezija, en que mas de ordinario residian sus Señores. El Estado de Aguilar era el mayor, que Rico Ome alguno tenia en Andaluzia, bastante à darzelos à los Reyes, quando sus Señores, como algunas vezes sucediò, se desviavan algo de su mas rendida sugecion.

6 Hallò aqui el Rey, que los ordenamiĕtos que avia dado à Sevilla, no eran muy puntualmente observados, reconociòlos, y reformando vnos, y añadiendo otros, diò vn nuevo quaderno à 6. de Iulio; leese entero en el volumen, de los antiguos, que tiene la Ciudad en su Archivo, y es su titulo: *En el nombre de Dios, porque agora quando el Rey vino de tomar la Ciudad de Algezira, è llegò à la muy noble Cibdad de Sevilla, è supo los fechos de la Ciudad en qual manera passaron, y fallò, que avia ide enmendar algunas cosas, que cumplen para su servicio, y pro de la Cibdad, fizo ordenamiento en esta manera.* Y para mejor observancia, y execucion nombrò siete Fieles executores, que aunque esta vez parece la primera, nombrados, no se suponen nuevos, y se puede entender, q los avia ya antes, aunque no puedo entender desde quando; los q nombrò fueron Marcos Garcia, Fernan Ibañez de Mendoza, Arnao Tolosan, Bartolomè de las Casas, Pasqual Perez Trapera, Mathos Sanchez, Bartolomè Martinez; nombrò tambien los Alcaldes Ordinarios, persistiendo en querer que fuessen de nombramiento Real, como antes lo avia dispuesto, aunque la Ciudad con repetidas suplicas pretendia, q se le restituyesse su anua eleccion, y à los vezinos de las Parroquias la de los Iurados, que adelante tuvo efecto. Moderò los salarios q la Ciudad

dad daua à sus Ministros, y lo que dana à los Caualleros con la Tenencia de sus Castillos, y declarò, y assentò de nueuo, que la Tenencia, y guarda del Pendon, pertenecia al Alguazil mayor, que lo era Don Alonso Fernandez Coronel, cō sueldo especial por ella; varias vezes se cita este ordenamiento en las Ordenanças impressas, señalado por el tercero de los del Rey Don Alonso. Por èl consta, que eran diez y ocho las Tenencias à que Seuilla daua Alcaides, en los Castillos de Matrera, Arcos, Lebrixa, el Bollo, el Aguila, el Alcantarilla, Locaz, Vtrera, las Cabeças de San Iuan, Constantina, Villanueua, la Puebla del Infante, Fregenal, Aroche, Torres, Encinasola, Aracena, Cortigana. Otras aun tenido, y tuuo despues, conforme las alteraciones de los tiempos.

7 Acabòse en la toma de Algezira la Cronica antigua del Rey, y en la que corre impressa, se passan en silencio sus acciones, hasta el año 1349. en que puso sitio à Gibraltar, cuyo defecto han suplido los Historiadores, cada vno conforme a su proposito, en su intermedio no nos faltaran noticias de Seuilla, de que saliò el Rey por el mes de Iulio, porque a fin de Agosto auia dias que estaua en Segouia, quedando el cuidado desta Ciudad à su Alguazil mayor Don Alonso Fernandez Coronel, y la de las Fronteras, à Don Pedro Ponce de Leon, Señor de Marchena, que atendia à ellas desde Vtrera. Otorgò aora en Segouia muchos Priuilegios, que todos atestiguan el fin de la empressa de Algezira en este año, *en que (dizen las datas) el sobredicho Rey ganò a Algezira de los Moros.*

8 El Pontifice Clemente Sexto, diò este año, en que corria el tercero de su Pontificado, el Señorio de las Islas de Canaria, que entonces llamauan Fortunadas, à Don Luis de la Cerda, con titulo de Principe, para que las conquistasse, y introduxesse en ellas la Christiandad; algunos Historiadores dizen, que con poco gusto del Rey Don Alonso, que era soberano señor dellas; pero en los Annales de Oderico Reynaldo, que refiere esta donacion, se lee vna carta del Rey para el Pontifice, en que le dà las gracias de auerla hecho, aunque eran de su soberano dominio, bien que la fecha, no parece que pueda ser de este año, como se lee en Oderico, porque es en Alcala de Henares, à 13. de Março, quando es euidente, que estaua aun sobre Algezira: assi es mas seguro tenerle por de el año siguiente. Ya desde estos tiempos se nauegaua à estas Islas, desde los Puertos de Andaluzia, y desde Seuilla. Auiase passado Don Luis à Francia, en busca de mayores aumentos, à sus altos designios, y obteniendo, halla titulos de Conde de Tolamon, y Clermont, con que escriuen, que passò este año por Embaxador del Rey Filipo, al Pontifice, que tenia su Corte en Abiñon. Auia dexado en España à sus hijos Don Iuan, y Doña Isabel (viudo ya à lo que creo de Doña Leonor de Guzman) su empressa de las Canarias se desuaneciò sin efecto, y continuando Don Luis en seruir al Rey Francès, muriò en vna batalla el año de 1346. noticia que conuiene, con no tenerse alguna en España de su muerte, ni de su entierro.

Era 1383. Año 1345.

1 En esta Ciudad estaua el Rey à quarto de Febrero del año 1345. cuya fecha tiene vn ordenamiento, que la diò, en orden a la mejor administracion de la justicia, para que los Iuezes se abstuuiessen de todo genero de cohechos, y como se auian de auer en las alzadas, y apelaciones; estaua en el antiguo volumen manuscrito, que tiene en su Archiuo, y deste año solo restan memorias, de que el Cabildo Secular situò ciertas memorias añales en sus propios, libradas, en Garci Gonçalez de Gallegos, y por Alonso del Algaba sus Mayordomos, à diez de Abril al Conuento de Santa Clara, tres mil marauedis, y otros mas à diez y seis del mesmo, señaladamente en la Barca del passaje de la Puerta de Vib-Ragel, que es la de San Iuan, son las mas antiguas Prouisiones que he visto firmadas de los Regidores, que entre algunas firmas no legibles pude leer estas, Garci Lopez, Nicolas Perez, Arnao Tolosan, Fernan Arias, Marcos Garcia, por Alfonso, Alfonso Garcia, Don Niculoso.

2 El Arçobispo Don Iuan, y el Dean, y Cabildo, à dos de Iulio, dieron licencia, casas, y tierras, à algunos Moros para que poblassen su Villa de Cantillana, que estaua muy menoscabada de poblacion, cuya execucion quedò à cargo de Alonso Garcia, Arcediano, y Canonigo, Oficial General del Arçobispo.

Era 1384. Año 1346.

1 Continuauase la memoria del Arçobispo Don Iuan en el año 1346. en instrumentos de seis de Abril, en que confirmò el Priuilegio de su antecessor Don Fernando, para la poblacion de Vmbrete; y a veinte y siete, con los mesmos, señalò al Obispo de Cadiz Don Bartolomè vn mil marauedis

uedis de pension cada año, con cierta cantidad de pan en los diezmos de la Parroquia de San Roman, y de el Campo de Tejada, por el tiempo de su voluntad, parece que era grande la pobreza de la Iglesia de Cadiz, porque siendo su Obispado en la Costa, y Isla, tan proximas à la guerra, faltauan labores, y crianças, que causassen diezmos, y acudian al Prelado, y Cabildo de Seuilla, en quienes siempre hallauan prompto socorro. Residia en Seuilla el Rey, a veinte y nueue de Abril, prosiguiendo en dar Ordenanças a esta Ciudad, la añadiò nueuo quaderno, con muchas muy notables, especialmente para la forma de proceder en sus Cabildos, y su Ayuntamiento, tres vezes en la semana, Lunes, Miercoles, y Viernes, la de expedir los negocios, y graduar su despacho, todas de tanto acierto, que casi duran en obseruancia, en nada essencial alteradas, confirmadas si por los Reyes siguientes; assi comiença por ellas en el volumen de las impressas el titulo del Cabildo, y Regimiento. Restituyo a la Ciudad el nombramiento de los Alcaldes Ordinarios, mandando que fuessen quatro, y que su eleccion se hiziesse cada año por San Iuan, y no pudiesse ser hecha en alguno que fuesse vassallo de otro, que de el Rey, ò de sus hijos; restituyò tambien à los vezinos de las Collaciones el nombramiento de sus Iurados, y en fin à toda la Ciudad restableciò, en quantos Priuilegios le estauan suspendidos, premiando lo mucho que le auian seruido.

Era 1385. Año 1347.

1 El Pontifice Clemente Sexto por Bula cometida a los Obispos de Cuenca, y Zamora, auia concedido al Rey, para ayuda à la satisfacion de los empeños en que se hallaua de la conquista de Algezira, ciertas dezimas de la renta de las Iglesias, y para cobrar lo que dellas tocaua à la de Seuilla; este año desde Segouia à veinte y cinco de Mayo, embiò à Sancho Fernandez, Dean de Iaen, con carta de creencia para nuestro Arçobispo Don Iuan, y el Dean, y Cabildo, y poder para concertar esta cōtribucion en lo que mas bien pudiesse, para que menos grauosa mète se pagasse, que deseaua percibirla para su desempeño, sin que los medios de su cobrança fuessen molestos, ò lo fuessen menos; vino Sancho Fernandez, y ajustòse concordemente en quinze mil marauedis, que luego por la rata de su repartimiento efectiuamente pagò todo el Clero deste Arçobispado, cuyos instrumentos que estàn en el Archiuo de la Catredal, muestran quan religiosamente este gran Rey se portaua en las dependencias de la Iglesia.

2 El Conuento de San Agustin de Seuilla, este año propuso à los Carranças, Patronos de su Capilla mayor, que por la cortedad (menguez, dize la escritura) de su hazienda, no le podia mantener, ni proseguir su fabrica, para que esperauan gran ayuda de Don Pedro Ponce de Leon, Señor de Marchena; y para mejor conseguirla deseauà poderle dar lugar para principal entierro en su Iglesia, competente a su grandeza; lo qual bien considerado por Iuan Arias de Carrança, hijo de Arias Yañez, y por Alonso Gonçalez, Alcaide de las Atarazanas, yerno de Iuan Arias, por escritura publica consintieron, que el Conuento pudiesse dar à Don Pedro Ponce de Leon, la parte de su Capilla mayor mas inmediata a su Altar, reseruando para si, y para sus descendientes lo restante, sin que se quitassen sus Armas, ni las demas señas honorificas de su possession. Este fue el principio de tener la esclarecida familia de los Ponces por Mauseolo suyo esta Capilla mayor, quedando en ella, como permanecen, con su entierro los Carranças, y esta la causa de mayor grandeza de este Conuento, que crecio, y se ampliò à la en que lo vimos, con tan poderosos dueños. Empezando luego Don Pedro Ponce de Leon, à enriquecerlo con largas limosnas, y donaciones, como se dira en otros lugares. Todo esta assi expressado en sus Protocolos, con especial prerrogatiua de los Carranças, en auer preualecido su memoria, sin que el auerse ladeado à tan superior magnitud, la aya del todo ofuscado.

Era 1386. Año 1348.

1 Muchas memorias autenticas de el Arçobispo Don Iuan, en el año 1348. guardan los Archiuos de su Iglesia, en escrituras, y Estatutos, que hizo con su Dean, y Cabildo, vna en que con el de la Ciudad, à veinte y quatro de Iunio, otorgaron cierto contrato sobre los terminos de Lopaz, y la Torre de Ben Amafon, en cuyo instrumento penden los sellos de vna, y otra Comunidad, y en el del Arçobispo, vniforme al que se halla en otros muchos, desde el año 1323. en que començò su Prelacia, se vè su Imagen en pie, vestido de Pontifical, y a los lados va Castillo, y vn Leon, insignias de sus armas, con la orla: *S. Ioannis Dei gratia, Archiepiscopi Hispalensis. Sello de Iuan, por la gracia de Dios, Arçobispo de Seuilla.* A veinte y seis de Nouiembre, con el Dean, y Cabil-

Cabildo estatuyeron sobre el modo de ganar las rentas los Prebendados ausentes Otros omito por poco tocantes à Historia, a que bastan las que prueban, que duraua su vida, y Sede.

Era 1387. Año 1349.

1 En el año 1349 cessa la memoria de este Arçobispo, y assi tengo por cierto, que murió en èl, porque tenia ya sucessor muy à principio de el de 1350. auiendo gouernado esta Iglesia casi veinte y seis años. Enterrôse en su Templo antiguo en la Capilla de Santa Barbara, y dexo dotados Anniuersario, que se celebra en el mes de Octubre, y otras memorias, à que aplicò entre otras possessiones vna heredad de oliuares en Palomares de el Alxarafe, entre cuyos titulos ay razon de su testamento, aunque no se halla, especialmente en vn contrato, con el Dean, y Cabildo, sobre su entrega, por Domingo Perez Criado, y Albacea del Arçobispo, à quinze de Diziembre de la Era 1395. Año 1357. sucediòle Don Nuño, sin duda muy luego de quien hasta hallarlo Arçobispo no descubro noticia alguna, ni à inquirirla ha bastado mi diligencia

2 El Rey, que desde la conquista de Algezira auia tenido suspensas sus armas, porque los vassallos fatigados de tantas contribuciones respirassen con la pausa de la guerra, fenecida tregua deseaua emprender à Gibraltar, que perdida en su tiempo tenia por empeño de su reputacion cobrarla; celebrò Cortes Generales en Alcalà de Henares, embiado por sus Embaxadores à Aragon à Velasco Martinez su Alcalde de Corte; y à Alonso Gonçalez de Gallegos, Chantre de nuestra Santa Iglesia, à solicitar el socorro de diez Galeras, con gruesso Exercito, à los principios de Agosto, puso cerco à Gibraltar, logrando la sazon de discordias ciuiles, que el Rey de Marruecos Alboacen, dueño de aquella Plaça, tenia con su hijo de su mesmo nombre, que dauan à los sitiados pocas esperanças de socorro. El Chantre Alonso Gonçalez de Gallegos, fue insigne Seuillano, hijo de el Alcaide mayor Gonçalo Garcia, y hermano de Garci Gonçalez, todos muy señalados en hechos, y estimacion.

3 Don Fray Aluaro Pelaez, Obispo de Silves en el Algarbe, mas conocido por Aluaro Pelagio, y por el docto libro de *Planctu Ecclesiæ*. Muriò en Seuilla este año, los Escritores de la Religion de San Francisco, dizen que fue su patria Galicia, y su nombre *Aluaro Paio*, ò *de Santo Paio*, y lo numeran entre los mas famosos discipulos de el sutil Escoto, y que fue doctissimo Iurisconsulto en la Vniuersidad de Paris, y gran fauorecido, y defensor de algunos Sumos Pontifices. Pero el constar de su testamento, que estaua en Seuilla su parentela, y otras circunstancias, me dàn indicio, que fue natural de ella, aunque su linage fuesse de Galicia. Està el testamento en el Archiuo de las Monjas de Santa Clara, en vna piel de pergamino, otorgado en Seuilla à veinte y nueue de Nouiembre, con dos codicilios, vno à primero, y otro à quatro de Diziembre de este año, todos llenos de clausulas, y legados de gran piedad, à su Iglesia, à Hospitales de su Obispado, y Seuilla, à las Ordenes de la Merced, y Trinidad, para Redempcion de Captiuos; al Monasterio de Santa Clara de Moguer, y al de Santa Clara de Seuilla, en que se mandò enterrar, y yaze dentro de la clausura de las Monjas, en tumulo alto, su cuerpo entero, y incorrupto, con respetos de Santo. No consta el dia de su muerte, pero si que fue antes de salir este año. Dexò por sus Albaceas, à Doña Eluira, muger que fue del Almirante Don Alonso Iufre Tenorio, y à ciertos Canonigos de su Iglesia; menciona à su hermana Sancha Fernandez, à Constança Fernandez su sobrina, hija de la dicha, à Maria Alfon, hija de su sobrina Maria Alfon, y de Pedro Fernandez, y otros deudos, todos Seuillanos. Digno de que aun por conjeturas se aprecie poderlo tener por Seuillano.

Era 1388. Año 1350.

1 Sobre Gibraltar, y combatiendola hallò al Rey Don Alonso el año de 1350. vltimo de su vida, en cuyo sitio le assistia el Pendon, y Concejo de Seuilla, con su Alguazil mayor Don Alonso Fernandez Coronel; y por Capitan mayor de sus ginetes, Fernan Yañez de Mendoça; assi parece por vna carta del Rey para los Alcaldes mayores, Iuan Fernandez de Mendoça, y Fernan Arias de Quadros, en que les mandò, que embiassen cinquenta ginetes, que siruiessen con los que alla tenia à su cargo Fernan Yañez de Mendoça su vassallo. Defendiase la Plaça con obstinacion, y temiase el mal logro por la pestilencia, que ya picaua, epidemia que corria por Europa, desde el año 1348. en que murierō muchas ilustres personas. Pero constante el Rey, ni à desistir de el assedio, ni à retirar su persona pudo ser persuadido; pensaua triunfar con la perseuerancia, como en Algezira, pero golpe fatal a España lo priuò de la victoria, herido de vna landre, Viernes Santo veinte y seis de Março, decayendo toda la gloria de

estos

estos Reynos, quando la felicidad de sus armas, daua esperanças de acabar con la Morisma de España, y aun de transferirlas victoriosas a la Africa, que ya temblaua de su nombre, Principe de virtudes heroicamente Reales, que de catorze años se mostrò capaz, no solo de Reynar, sino de Reynar, como de mas consumada edad, hallando las Prouincias llenas de calamidades, que necessitandolo riguroso, le dieron alguna opinion de demasiado seuero. Su voluntad estaua declarada, de querer para sepulcro la Capilla Real de Cordoua, en que yazian ambos sus padres, dotada por la Reyna Doña Constança su madre; pero aora su cadauer conduzido con marcial pompa, por su Exercito en retirada, fue puesto por deposito en la de Seuilla, dexando de la Reyna Doña Maria, vnico, al Infante Don Pedro, que le sucedió, y de Doña Leonor de Guzman, los muchos que ya referí.

2 Florecieron en tiempo del Rey Don Alonso en Seuilla muchos singulares Caualleros, que aunque se señalaron en todas las empressas, por no hallarse nombrados en los particulares sucessos, no quedan expressados nombres. Pero harè aqui de algunos especial memoria.

Fernan Yañez de Mendoza, se señalò mucho en las empressas de Olbera, y de Teba, porque tuuo del Rey merced Vitalicia, de tres mil marauedis en los Almoxarifazgos de Seuilla. El año de 1335. era Veintiquatro desta Ciudad, y tenedor de sus Priuilegios, de que formò su tumbo antiguo, cuyo titulo dize: *En el nombre de Dios, y de Santa Maria, en honra, y ensalçamiento de la muy noble Cibdad de Seuilla, este es el libro en que están trasladados todos los Priuilegios, y las Cortes, y las libertades, y mercedes, que los Reyes fizieron à Seuilla, è de las cartas, è de las compras, e fizose lo fazer en el mes de Septiembre, Era 1373. (es año 1335.) Fernan Ibañez de Mendoza, que los tiene en veldat del Concejo* Fue hijo de Don Fernando Matheos de Luna, y Doña Mayor de Mendoza, progenitores de todo el linage.

Iuan Fernandez de Mendoza, Alcalde mayor de Seuilla, hermano mayor de Fernan Ibañez, hallòse en todas las empressas de su tiempo, como bizarro Cauallero. Fue Embaxador del Rey D. Alonso à los Reyes de Francia, y Inglaterra, en compañia de D. Diego Ramirez de Guzman, Arcediano de Valderas, despues Obispo de Leon, de que ay memoria en el cap. 177. de la Cronica del Rey, feliz Iuan Fernandez de Mendoza, en glorias politicas, y militares, lo fue mucho en sucession, porque de Doña Leonor Alonso de Saabedra su muger, tuuo gran numero de hijos ilustres, Fernan Yañez de Mendoza, y Diego Fernandez de Mendoza, Alcaldes mayores de Seuilla, Iuan Fernandez de Mendoza, Abad mayor de ella, y el esclarecido Don Lope de Mendoza, Arçobispo de Santiago, que de todos hablarè en otros lugares.

Arnao Tolosan, progenitor del linage de su apellido, Veintiquatro de esta Ciudad, y de gran autoridad, y poder en ella.

Guillen de Villafranca, algunos papeles dizen, que era Aragonès, creo que si, de origen, pero no de patria; creo que fue padre de Guillen Alfonso, muy nombrado en tiempo del Rey Don Pedro.

Iuan Alfonso, Alcalde mayor de Seuilla, cuyo sello, que he visto en algunas sentencias, muestra a quarteles vna ala, y vna Flor de Lis, blason, que lo dà à conocer por del linage apellidado del Alcazar.

Saluador Martinez, Alcaide de Carmona, fue padre de Iuan Martinez, muy nombrado en los años siguientes, y Armador mayor de las Flotas Reales. Constan sus seruicios de merced de la Alcaidia, que le hizo el Rey en Madrid à 11. de Enero de 1341.

Gonçalo Ruiz Volante, Veintiquatro, y Limosnero mayor del Rey Don Alonso, fue vn gran Cauallero, y muy señalado en las armas. No hallo en otro este titulo de Limosnero mayor del Rey, y colijo de algunos papeles, que siendo èl por cuya mano corrian las grãdes obras de caridad del Hospital, y Cofradia de N. Señora del Pilar, el Rey Protector della, le llamò su Limosnero.

Pedro Rodriguez Doncel el del Rey Don Alonso, de quien las escrituras insinuan grandes proezas en las armas. Creo, que del linage de Esquiuel, y padre de Rui Perez de Esquiuel, señalado en los tiempos siguientes.

Fernan Ruiz Cabeça de Baca, Veintiquatro de Seuilla, no sè à qual filiacion de su linage pertenece, solo me consta, que era cuñado del Maestre Don Gonçalo Martinez de Ouiedo.

Iuan Perez de Gueuara, Veintiquatro de Seuilla, ay suyas, y de Doña Estefania su muger, y de Diego Perez de Gueuara, hijo de los dos en el Archiuo de las Monjas de San Clemente, muchas escrituras que enseñan su autoridad, valer, y seruicios al Rey.

Guillen Peraza, y Iuan Ruiz Peraza, que creo eran padre, y hijo, consta, que se señalaron mucho con el Concejo de esta Ciudad, en las guerras que el Rey tuuo con Portugal.

(*.*)

ANNA-

ANNALES
ECLESIASTICOS, Y SECVLARES
DE LA CIVDAD DE SEVILLA.
LIBRO SEXTO.

La nueua de la muerte de su Padre, halla al Infante Don Pedro en Seuilla, que la primera lo aclama Rey, en el año 1350. Era 1388. Haze poner por deposito el cuerpo del Rey Don Alonso en la Real Capilla de la Santa Iglesia de esta Ciudad, y apenas empuña el Cetro del dominio, quando desnuda la espada del rigor, principalmente contra sus hermanos, hijos de Doña Leonor de Guzman. Enferma luego grauemente, y mueuense praticas de la sucession, que despues le son muy molestas; pero presto conualecido passa a Castilla, y ya en Asturias contra su hermano Don Henrique, ya en Andaluzia contra Don Alonso Fernandez Coronel, comiença à exercitar sus espiritus marciales. Es Seuilla casi su continua Corte, y el centro de su mayor agrado. Rompe por causa leue la guerra contra Aragon, desde ella, prosiguela con esfuerço, y felicidad, y terminala con despecho, por causas internas. Auiendo en su intermedio visto Seuilla derramar mucha de su noble sangre, y en mas notable calamidad la de su Alguazil mayor Don Iuan de la Cerda. Y en su Alcazar la del Maestre de Santiago Don Fadrique, hermano de el Rey, que vengado de los Moros, y otras oposiciones superadas, buelue à la guerra contra Aragon menos faustamente. Pierde el amor de sus vassallos al filo de sus liberalidades, y en el año de 1367. mira Coronado en su oposicion à su hermano Don Henrique, con el sequito de lo mas de el Reyno, de que huye despojado; entra en Seuilla Don Henrique, y aunque presto otra vez preualece Don Pedro, al fin le quita la vida, la Corona, y la fama. Despues de diez y ocho años de Reynado, que son el termino de este Libro, en cuyo tiempo gouiernan la Sede Metropolitana de esta Ciudad, Don Nuño successor inmediato à Don Iuan, que celebra el primer Concilio Prouincial. Don Fray Alonso de Toledo, y Vargas, à cuya sucession es electo Don Pedro Gomez Aluarez de Albornoz.

1 LVEGO que espirò el Rey Don Alonso, el Exercito en que estaua toda la primera Gerarquia de estos Reynos, aclamó à su hijo vnico, y legitimo Don Pedro, y bolando la nueua à Seuilla, donde estaua con la Reyna su madre, se viò Rey en edad de diez y seis años no cumplidos, vacilando presto las esperanças que se podian concebir de su Gouierno, en rezelos de vicios, que ya descubria, natural altiuo, y gallardo, pero acre, y venga-

gatiuo, con radicado odio à sus hermanos, los hijos de Doña Leonor de Guzmã, en que siempre lo auia impuesto su Madre; lo qual temido por Doña Leonor, que parece estaua con el Rey en el Real de Gibraltar, y todos los suyos, preuiniendo ya sus riesgos, no osando venir à Seuilla, se retiraron; ella entrandose en Medina-Sidonia, que era suya, y cuya Tenencia aora le renunciò Don Alonso Fernandez Coronel, y sus hijos, y deudos, à diuersas partes. El Conde Don Henrique, el Maestre de Santiago Don Fadrique, Don Pedro Ponce de Leon, Señor de Marchena, Don Fernan Anriquez, Don Alvar Perez de Guzman, y otros, cuya diuision diò principio à las muchas alteraciones que se siguierõ. Temian al Rey, ya aun en su niñez, conocido por riguroso y à la Reyna su Madre, que se auia de infundir espiritu de zelosa vengança, contra quantos tocauan a Doña Leonor, que aunque rodeada de tan poderosos hijos, y parientes, rezelaua la mugeril ofendida Magestad, que experimentò presto presa en el Alcazar de Seuilla, porque mudando parecer de el retiro, que començo, vino a ella, con seguro de Don Iuan Alonso de Alburquerque, personage grande en sangre, que bien visto de el Rey, quando Infante se començò à particularizar en su gracia, haziendose arbitro de el Gouierno, fauor que luego redundò en sus amigos, en particular Don Alonso Fernandez Coronel, que consiguiò el Estado de Aguilar, como se dirà adelante. Presa aqui Doña Leonor, entendiendo, que casamiento que estaua tratado entre el Conde Don Henrique su hijo, y Doña Iuana Manuel, hija de Don Iuan Manuel, que ella tenia en su compañia, se deseaua deshazer por sus emulos; solicitò, que luego el Conde, que ya estaua en la Corte, lo efectuasse, y cõsumasse en secreto, que luego que se publicò, sentido del Rey, fue causa de agrauarse las prisiones, y los odios.

4 Todo fluctuaua en ambiciones del valimiento, y amagos del odio, quando por el mes de Agosto enfermò el Rey en esta Ciudad tan grauemente, que se perdiò casi la esperança de que viuiesse, comẽçando en las dudas, de quien auia de sucederle otro nueuo fomento de alteraciones, que desuanecio mejorando en breue, sino me engañan conjeturas con milagrosa salud, por medio de oraciones, ofrecidas a la deuota Imagen de nuestra Señora de el Conuento de San Pablo, de que ya he hecho mencion, advocada de las Fiebres. Que diò vna vez salud al Rey Don Pedro, es tradicion constante, no en qual enfermedad; pero tẽgo por cierto, que fue en esta, de que al Rey, que entre sus asperezas se mostrò muchas vezes religioso, y pio, resultò mucha deuocion à aquel Conuento. Este fue el año, que llamò España de la primera mortandad, en aquellos tiempos, por la mucha gente que acabò; primero la peste, luego ardientes fiebres, de no menor malignidad, ene, lascò marauillas, acreditò de nueuo la aduocaciõ a aquel sagrado simulacro de la Virgen MARIA. Aqui el Rey à 20. de Iulio, hizo mercedà Martin Fernãdez de Toledo su amo, ò ayo, su Chanciller mayor del Sello de la Puridad, y su Notario mayor de Andaluzia, de la justicia del lugar de Orgaz, de que era Señor. No fue Martin Fernandez tan dichoso en la educacion de el Rey como lo auia sido en la del Rey D Alonso Gonçalo Ruiz de Toledo su padre. Pero el natural aspero, y indocil de Don Pedro, no recibia las impressiones de el Maestro cuerdo, y prudente

5 Muchos Escritores de este año, testifican, como en èl era ya Arçobispo de Seuilla Don Nuño: el qual, y su Cabildo en la enfermedad del Rey hizieron grandes plegarias, y rogatiuas. Y en las publicas aflicciones de la peste, y enfermedad, expendieron muy largas limosnas, de q y noticia en sus antiguos papeles, y en otros de los años siguientes, que refieren empeños del Prelado, y Cabildo, en los gastos de estas publicas demonstraciones de su piedad. Este Prelado, que verèmos insigne, solo en la Mitra miramos la primera vez su noticia, sin alguna de sus padres, sus acciones, y anteriores meritos, lamentable descuido de nuestros antiguos, q̃ le ha hecho insuperable à mi diligencia, ni en Priuilegios le halla antes alguno, que podamos presumir ser el mesmo, solo alguna luz, que ay de sus armas, se darà adelante.

Era 1389 Año 1351.

1 Al principio de el año mil trecientos y cinquenta y vno, dize su Cronica, y las Historias, que passò el Rey à Castilla, despues de conualecido de la enfermedad referida, pero quanto adelante estaua en ella, irèmos viendo. En Seuilla, en veinte y siete de Enero, franqueò à sus vezinos de toda obligaciõ de recibir huespedes involuntarios, y mandò, que no se sacasse pleito alguno desta Ciudad, y que feneciessen todos en ella ante sus Iuezes Ordinarios, y de apelaciones. Y en el mesmo dia la diò vn quaderno de Ordenanças, que las mas se hallan esparcidas en el volumen de las impressas, entre cuyas clausulas vna

tiene

tiene este tenor: *En lo que me pidieron por merced, que quando a guzo de los Veintiquatros finare, que los Alcaldes, y el Alguazil, y los otros Omes Buenos de los Veintiquatro, que escojan estos otro Ome bono para ello, a quel que entendieren, que serà pertenecciente en lugar de el que finare, e que me lo embien mostrar para que lo confirme, è que estos Veintiquatros, que sean los doze Hijosdalgo, è los doze Cibdadanos, è que ayan estos oficios en su vida, segun dizen, que todo esto vsauan fasta aqui, tengo por bien, que los veinte y quatro, que sean puestos por mi, y mio mandado, segun los pusieron los Reyes ende yo vengo, e yo catare, como los ponga tales, que sean pertenecientes para ello, y guarden mio seruicio, y pro de esta Ciudad, y que sean los doze Hijosdalgo, y los doze Cibdadanos, se un que fueron fasta aqui.* En que se vè la pretension, que esta Ciudad tuuo de que se le hiziesse merced de la pretension de sus Veintiquatrias, ya otras vezes pretendida, que no consiguiò. Mando tambien el Rey con graues penas, que ningun oficial de el Cabildo pudiesse ser vassallo, ni lleuar acostamiento de otro, que de el Rey, que importaua mucho al sossiego publico; y a diez y seis de Febrero estaua aun en Seuilla, segun la data de carta plomada, en que à los que gozauan su vezindad de muros adentro, atrabañes, y barrios de fuera, concedio franquezas en orden a los pastos de los ganados, dando reglamento al modo con que se auian de entender estas vezindades, y remitiendo de ella, y otras concessiones la confirmacion a las futuras Cortes, con valer solo hasta ellas.

2 Vese como duraua hasta este tiempo, y se queria por los Reyes, y por la Ciudad misma, que sus Veintiquatrias diuididas en sus dos Estados de Caualleros, y Ciudadanos, permaneciessen en este equilibrio, pero por contra vso se vè acabado en los años muy proximos à este, pues hallandose todas las Veintiquatrias en la primera nobleza, y no sabiendose, que los Reyes derogassen el primer vso, se esfuerça la conjetura, de que introduzidos nobles en todos los oficios, la costumbre los perpetuo en ellos, como tambien en los Oficios de Iurados, que en vnos, y otros, la autoridad, ò la ambicion de los mas calificados, excluyò à los inferiores, y la costumbre tambien tomando, como suele, fuerça de ley, casi por tal se tuuo el requisito de nobleza en todos estos oficios, en los tiempos siguientes.

3 Ya en la Primauera, saliò de Seuilla con la Reyna su Madre, que lleuaua consigo presa à Doña Leonor de Guzman, viòse en Estremadura cò su hermano el Maestre Don Fadrique, que lo siruio con magnifico obsequio, y siendole permitido despedirse de su Madre, le dieron el vltimo abraço, porque muy luego la mando la Reyna lleuar a Talauera, donde puesta en estrecha carcel, no mucho despues, la hizo dar violenta muerte por vn Ballestero: assi fenecio Doña Leonor de Guzman, que dominò la voluntad de el Rey Don Alonso, y pagò el aueste attreuido a fiar su vida de la ofendida Reyna, que excluia a por ella de el amor de su esposo, debio temer su vengança. Engañola el poder de sus hijos, à que no creyo se atreuiesse, ni el mesmo Cetro; casi al mesmo tiempo muriò en la Ciudad de Xerez, donde auia quedado por froutero, D. Iuan Alonso de Guzman, Señor de San Lucar, muy honrado en Andaluzia por sus generosas prendas, auia sido casado dos vezes, primera con Doña Beatriz Ponce de Leon, de quien le quedò vna hija, que muriò niña, segunda con Doña Vrraca Ossorio, que aora quedò viuda con dos hijos varones, D. Alonso Perez, y Don Iuan Alonso de Guzman, que succesiuamente poseyeron la Casa. Edificò para su entierro nueua Iglesia en su Conuento de San Isidro, junto a la primitiua de su Padre, en que se vè su sepulcro con bulto de marmol, y el de Doña Vrraca Ossorio su muger.

4 Començò el Rey à mostrar la fiereza de su condicion con violentas muertes de grandes vassallos, atropellando los terminos de la justicia, en algunos, que por ellos, sin nota de crueldad, pudiera hazer poner en el suplicio, con que el que mas busca caulas justas a sus rigores, no puede salvar sus seueridades de impias en el modo de las execuciones; assi fue muerto en Burgos Garcilaso de la Vega, haziendo horroroso el regozijo publico, su cadauer hollado de los toros. Passo luego à celebrar Cortes aplazadas para Valladolid, en que se hallaron Procuradores por Seuilla, Gomez Arias de Orta, Alcalde mayor, y Bartolomè Martinez, Veintiquatro y Alcaide de las Atarazanas, a cuyo pedimiento confirmò à veinte y siete de Octubre, los Priuilegios, y ordenamiẽtos referidos, y concediò otros, y repitiendo esta, y otras confirmaciones, à treinta de el propio mes. Diòla à los de la Santa Iglesia, à los de los Conuentos, de San Clemente, y Santa Clara, del Hospital Real, de el de San Lazaro, y de casi todas las demas Comunidades de esta Ciudad; y por otro confirmò à Diego Gonçalez de Ouiedo, hijo del Maestre de Alcantara D Gonçalo Martinez, vno, que le auia dado el año antes recõpensandole en otros bienes,

algunos que contra razon le auia quitado el Rey Don Alonso: *E yo veyendo* (dize) *que el sobredicho Rey mi Padre hiziera pecado en nos desi e edar sin merecimiento, è porque la su alma no aya pena*, &c. Su fecha à ocho de Octubre en las mesmas Cortes, rodado, como los mas, y que como otros muchissimos dados en ellas Cortes, estan confirmados por el Arçobispo Don Nuño, que consta se hallò en ellas, de Don Alonso Perez de Guzman, Señor de San Lucar, y de Don Pedro Ponce de Leon, Señor de Marchena. Lo qual noto de vno, y otro, porque Don Iuan Alonso de Guzman, cuya muerte queda referida, quieren algunos, que viuiesse hasta el año mil trecientos y cinquenta y cinco, y aqui se verifica, como ya posseia la casa su hijo, argumento de auerla heredado; y de Don Pedro Ponce de Leon es esta la vltima memoria, que tambien muriò en este año, y se enterrò en la Capilla mayor del Conuento de San Agustin de esta Ciudad, que auia dotado. Casò con Doña Beatriz de Lauria, y Exerica, hija de Don Iayme de Aragon, Señor de Exerica, y nieta de el Rey Don Iayme el Conquistador, por cuyo matrimonio añadieron los Ponces las barras de Aragon al escudo de sus Armas, de sus hijos, en que varian los Genealogistas, Don Iuan, y Don Pedro, que fueron Señores de la Casa, pertenecen mas à lo Historico. Su Mausoleo en el Conuento de San Agustin, tiene este letrero.

AQVI YAZE DON PEDRO PONCE DE LEON, SEÑOR DE MARCHENA EL VIEJO, HIJO DE DON FERNAN PEREZ PONCE DE LEON, Y DE DOÑA ISABEL DE GUZMAN, HIJA DE DON ALONSO PEREZ DE GUZMAN, Y DOÑA MARIA ALONSO CORONEL, QVE DIOS PERDONE.

Doña Beatriz de Lauria, dize el Cronicon de los Ponces, el Doctor Salazar de Mendoza, que fue enterrada en el Conuento de la Cartuja de esta Ciudad, y despues trasladada al de Santa Maria de las Dueñas, largos años debiò de sobreuiuir a su marido, pues el Conuento de la Cartuja no se fundo hasta adelante de el año 1400. creo que fue al contrario.

5 Tratauase, de que el Rey le casasse, y fueron à Francia Embaxadores, Don Iuan de las Roelas, Obispo de Burgos, y Alvar Garcia de Albornoz, hermano de el Arçobispo de Toledo, à pedir para su Esposa, à Pedro Duque de Borbon, vna de sus hijas, cuya hermosura, y gracias, demàs de su Real sangre, eran muy famosas; fue la elegida Doña Blanca, que naciò segunda entre sus hermanas, que vino à España en infeliz ocasion, quando ya el Rey estaua prendado de la beldad de Doña Maria de Padilla.

(*_*)

Era 1390. Año 1352.

1 Vna de las primeras acciones de el Rey, en el año mil trecientos y cinquenta, auia sido hazer merced à Don Alonso Fernandez Coronel, de el Estado de Aguilar, que pretendido de el mesmo por derecho de sangre, en sucession à Don Fernan Gonçalez de Aguilar, que muriò en el cerco de Algezira, auia retenido el Rey Don Alonso, acallando los pretensores con otras mercedes. Estado de gran suposicion, que requiriendo en su dueño, dignidad de Rica Ombria, à que no auia ascendido Don Alonso, se le confirió con èl, con ceremonias militares, para que velò las armas en la Parroquial de Santa Ana de Triana. Grandes eran sus meritos, pero esta merced mas que a ellos, debiò a la amistad de Don Iuan Alonso de Alburquerque, que se la recabò de el Rey; pero trocose presto esta amistad en odio, efecto de interesses mal correspondidos, y començò à fabricarle la caida, el que le fabricò

el

el acenso, descomponiendolo con el Rey, ya con el pretexto de que en el aprieto de su enfermedad se mezclò en platicas de la sucesion, ya de que no acudiò a las Cortes passadas, y que con animo sedicioso fortalecia sus Castillos; el Rey facil a induzir à la ira, solo a castigar à Don Alonso boluiò velozmente à Andaluzia, a principio de este año, y desde Cordoua embiò contra èl sus Ministros, y sus armas, à que obstinado, ò en su error, ò en su rezelo, se negò inobediente, estando tan fortalecido en Aguilar, que no fue possible entonces constreñirlo con las armas, aunque fue declarado rebelde, y confiscados sus Estados, y Dignidades, entre ellas el Alguazilazgo mayor de Seuilla, y dexo el Rey en su contra à Don Iuan Nuñez de Prado, Maestre de Alcantara, y à Men Rodriguez de Biedma, Cabdillo de el Obispado de Iaen, y partiòse a Asturias contra el Conde Don Henrique su hermano.

2 Entre tanto el Arçobispo de Seuilla Don Nuño, celebrò en ella Concilio Prouincial, el primero de que se tiene noticia despues de su restauracion, en tres Seissiones, Lunes, Martes, y Miercoles veinte y vno, veinte y dos, y veinte y tres de Mayo, en que se hallaron por los sufraganeos, por Don Sancho, Obispo de Cadiz, Don Arias Perez su Arcediano, y Don Alonso Martinez Barrasa su Maestreescuela, por Don Vasco, Obispo de Silbes, Don Martin Gil su Maestreescuela, y Arias Rodriguez, Canonigo. Por el Cabildo Eclesiastico de Seuilla, su Dean Don Bartolomè Martinez; por el Conuento de San Isidro de el Campo, entonces Cisterciense, su Abad Don Fray Toribio, Martin Garcia, Prior de la Algaba, Andrès Alfonso, Abad de la Vniuersidad de Beneficiados de esta Ciudad, Andrès Diaz, Vicario de Carmona, Lope Ruiz, Vicario de Xerez, Rui Gonçalez, Vicario de Niebla, Iuan Simon, Vicario de Tejada: los quales nombra, y no masel Abad Alonso Sanchez Gordillo, escriuiendo este Concilio en su libro de los Arçobispos de Seuilla, de cuyos Canones poca noticia se tiene, mas que por nota de Sinodos mas modernos, solo que se limitò el numero de Compadres en los Baptismos, à que no pudiessen ser mas de quarro, y que se remediaron algunos abusos en la celebracion de los matrimonios. De dependencias de este Concilio he leido en apuntamientos de el Doctor Iuan de Torres Alarcon, que viò instrumentos de el Arçobispo en el Archiuo de la Colegial de San Salvador, en que pendia su sello, y en èl cinco Flores de Lis, y por orla ocho calderas, blason de la Casa de los Señores de Fuentes de esta Ciudad, y indicio para presumir de la mesma ascendencia a Don Nuño, de cuya calidad (como he dicho) no se tienen otras noticias.

3 Guerreò el Rey en Asturias contra su hermano Don Henrique hasta que finalmente ajustò pazes con èl, cuyo instrumento pusò el Cronista mayor Don Ioseph Pellicer, en el informe de los Sarmientos; pero el mas notable suceso desta jornada, fue auer auido en su poder à Doña Maria de Padilla, que entendida, y discreta, quanto bella, desuerte echizò, a fuerça de sus gracias, no de infames artes, como es error de el vulgo, aquel animo indomito, que lo hizo perseuerar amante en su cariñosa correspondencia todo el termino de su vida. Muger de gran nobleza, como hija de Iuan Garcia de Padilla, y Doña Maria Gonçalez de Henestrosa, por vna, y otra sangre muy heredada en Seuilla, y aun natural de esta Ciudad, segun antiguas memorias, y que tenia casa propia a la Parroquia de Santa Marina, de que aun se conocen las ruinas. Hallòla en compañia de Doña Isabel de Meneses, muger de Don Iuan Alonso de Alburquerque, *y traxosela à Sahagun* (dize su Cronica) *Iuan Fernandez de Inestrosa su tio*, efecto de ambicion, que no rehusa los mas indignos medios, *y esto lo hizo* (prosigue) *por consejo de Don Iuan Alonso de Alburquerque.* Mucho todos querian el agrado de el Rey, hechos Ministros de sus deseos. Con ella boluiò à Andaluzia contra Don Alonso Fernandez Coronel, mezclando pasiones de ira, y amor.

Era 1391. Año 1353.

1 Combatia el Rey à Aguilar, y obstinado en desesperacion de clemencia, à que no se le mostraua resquicio alguno, se defendia el Coronel, hasta que Lueues primero de Febrero, dize la Cronica, *que dieron fuego à las cabas que tenia hechas, y cayò vn gran portillo.* Simboliza con el bolar de las minas modernas, con que se entro la Plaça, y Don Alonso fue preso, protestando la inconstancia de la fortuna, con aquellas palabras: *Esta es Castilla, que haze los hombres, y los gasta*, que dixo à su emulo Don Iuan Alonso de Alburquerque, autor de todo su daño, y se confessò digno de la muerte, que esperaua, por la que en execucion de otro semejante enojo Real, como se dixo en el año 1339. diò el mesmo à Don

Gonçalo Martinez de Ouiedo, Maestre de Alcantara, y aun dizen (prosigue el Autor de la Cronica) *que en tal mes, y en tal dia, y en tal hora muriera el dicho Gonçalo Martinez Maestre, como murio Don Alonso Fernandez Coronel* Aduertencia digna de reparo, que la justicia de Dios suele dar patentes indicios de su castigo, circunstancionados para el escarmiento. Varon fue Don Alonso, digno de fama, à no auerla mancillado con sus vltimas acciones, que con su muger Doña Maria Fernandez de Biedma, hija de Alonso Gonçalez de Biedma, que le precediò en el Alguazilazgo, yaze en el Conuento de Santa Clara de Guadalaxara; de ella tuuo à Don Iuan Fernandez Coronel, que murio niño, y à Doña Maria, y Doña Aldonça, y Doña Mayor, altamente casadas. La mayor, con Don Iuan de la Cerda, que se auia retirado à Portugal, y que poco despues restituido a la gracia de el Rey, pretendiò serlo tambien en los estados de su suegro, que solo consiguiò en el Alguazilazgo mayor de esta Ciudad, en que lo hallaremos poco adelante. Doña Aldonça Coronel, era casada con Don Alvar Perez de Guzman, y Doña Mayor, con Gomez Carrillo, como se dira en otros lugares.

2 El Arçobispo Don Nuño, y el Dean Don Bartolomè Martinez, este año, à quinze de Mayo, otorgaron escritura con ciertos Pobladores, para dar vezindad à su lugar de Rianςuela, en el Alxarafe, que estaua casi despoblado, consta del instrumento original de el Archiuo de la Santa Iglesia: dieron a los nueuos vezinos, casas, heredades, y algunas franquezas en la paga de las contribuciones, para que auian conseguido Priuilegio del Rey. El qual

3 Lunes tres de Iunio, celebrò sus bodas en Valladolid con la Reyna Doña Blanca de Borbon, que con tardo viage auia sido traida de Francia, en cuya espaciosa venida algunos hallaron tiempo a agrauios del honor Real, que motiuaron su aborrecimiento, dexada el dia siguiente para posseidn el coraçon del Rey, del amor de la Padilla, no auia menester mas causa para violar el matrimonio, apenas contraido, por restituirse à su adorado encanto, que boluiò el dia siguiente a buscar a Montaluan. Otra sola vez estuuo con la Reyna, vècido de la solicitud de su madre, y vassallos mas fieles pero boluiò à dexarla dentro de dos dias, para nunca mas verla, y comença a tratarla, como a rea en prisiones. Cerca de el fin de este año vino a Seuilla, donde mudò todos los mas oficios de sus casas, entronizando à los parientes de su querida Padilla, y à los que con ellos tenian mayor vnion, Diego Garcia de Padilla, hermano de Doña Maria, y Iuan Fernandez de Inestrosa su tio, eran los principales aunque por sangre, y meritos muy dignos del fauor que lograron, aora, por el fauor de la parienta solo consiguiàn de esta vez; començò el Rey nueuo edificio en el Alcazar de esta Ciudad, derribando parte de el antiguo, obra que fue muy lentamente prosiguiendose, y fauoreciò con largas limosnas, para reparar los Templos de San Francisco, y San Pablo, que estauan muy mal parados; el de San Francisco, de accidental ruina; el de San Pablo, de incendio mal reprimido, de cuya casa era Prior Fray Pedro Ortiz su Confessor; el qual, y Diego Ortiz su hermano, Iurado de la Parroquia mayor en el Barrio de la Mar, le suplicaron amparasse aquella casa, pobre de medios temporales; assi lo refiere el Maestro Medina en sus memorias, y que Diego Ortiz era Mayordomo del Rey.

Era 1392. Año 1354.

1 Prosseguia el Rey la assistencia en Seuilla el principio de el año 1354. y en èl, segun las memorias del Maestro Medina, que para Historia, que pensaua escriuir de esta Ciudad, tenia recogidas algunas de estos años, le sucediò aquel caso, que atestigua su retrato puesto en la Calle, que llaman el Candilexo; salia solo el Rey de noche, y en vna, ò por vicio de su rigor, ò por accidente de question, diò muerte violenta à vn hombre, tan sin testigos, que tuuo por impossible ser conocido por agressor; hallose el cadauer, y acudiendo las Iusticias à la aueriguacion, examinando, como se suele, los vezinos; vna anciana, que viuia cerca, y que le assomò al ruido de las espadas, con vn candil en la mano, dixo: que sin duda auia hecho aquella muerte el Rey, porque aunque disfrazado, lo conociò en natural ruido, que al andar hazian las canillas de sus piernas; cuya deposicion vista por el Rey, mandò hazer merced à la muger, y que como se suelen poner las cabeças de los delinquentes, donde cometieron los crimenes, se pusiesse en aquella la suya, copiada en piedra. Assi se executò, y permaneciò, hasta cerca de nuestros tiempos, que la Ciudad la mandò quitar, y poner en su lugar en vn nicho decente vn bulto, representacion del mesmo Rey, como se vè, quedando aquella Calle, los nombres del Candilexo, y la Cabeça del Rey Don Pedro, testimonio, de que aunque se ignoran algunas circunstancias de el hecho, no se puede da-

dar ſu certeza. Añadió el Rey eſte año el ordenamiento que a eſta Ciudad auia dado el de mil trecientos y cinquenta y vno, de que mucha parte ſe lee en el volumen de las ordenanças impreſſas (fol. 128.) y en que refiere muchos inſultos, que ſe cometian por Eccleſiaſticos, que faltauan a la obligacion de ſu Eſtado: *Con armas* (dizo) *debedadas, no temiendo à Dios, ni catando, ni guardando ſu Eſtado*, de que ſe ocaſionaua, que los ſeglares ſe prouocaſſen à vẽganças por el meſmo modo: *Por quanto* (proſigue) *los Iuezes de la Igleſia, no les dàn pena, ni eſcarmiento por ello*; y concluye, *por ende eſtablezco, y ordeno por ley, que qualquiera Ome lego, que de aqui adelante, matare, ò fiziere, ò deſhonrare algun Clerigo, ò le fiziere algun otro mal en ſu perſona, ò en ſus coſas, que aya otra tal pena, qual abria el Clerigo, que tal malefizio fiziesse al lego, y que los mis Alcaldes, ante quiẽ fuere el pleito, que tal pena le dèn, y no otra alguna*: Dize luego, que aſsi penſaua que ſe eſcuſarian las vengãças, que ocaſionauan à los legos, los defectos de penas en los Eccleſiaſticos, que los agrauiauan, y remata, por eſta ley: *No es mi intento ir contra las libertades de la Igleſia, ni de quitar ſacrilegio, ni deſcomunion al lego, que matare, ò firiere, ò fiziere mal alguno al Clerigo, ſegun mandan los derechos*. La qual he referido por otro ſuceſſo, que de eſta Ciudad, y de eſte meſmo tiempo ſe cuenta entre los notables de eſte Rey. Que auiendo vn Prebendado hecho graue ofenſa a vn Zapatero, no experimentò mas pena, que ſuſpenderlo por algun tiempo de la aſsiſtencia à ſu Igleſia, y culto, de que mas ofendido el Oficial, tomò publica ſatisfacion, de que acuſado ante el Rey, lo ſentenciò, à que en vn año no vſaſſe ſu oficio, que con lo expreſſado en la ley referida tiene baſtante conxion, ſi acaſo à ella no diò motiuo.

2 Mandò el Rey eſte año lleuar preſa à Areualo à la Reyna Doña Blanca, negandoſe a aduertencias Chriſtianas, y leales, en particular de Don Pedro Gomez Gudiel Barroſo, à quien mandò, que la aſsiſtieſſe, Obiſpo de Segouia, y que deſpues huyò la ira del Rey, ofendido de que perſiſtieſſe en defender a Doña Blanca, à Portugal, que le fue aſsilo, y lo honrò con Mitras de ſus Igleſias, haſta que Reynando Don Henrique, lo verèmos Arçobiſpo de Seuilla. Paſſo preſto à nueuo eſcandalo la irreuerencia al matrimonio, porque encendido el Rey en nueua aficion de Doña Iuana de Caſtro, viuda, de cuya belleza ſe auia prendado, por ſangre, y valor tan altiua, que ſolo pudo ſer engañada con viſos de Reyna, diſponiendo, que los Obiſpos de Auila, y Salamanca, poſſeidos, ò de miedo, ò de ambicion, declaraſſen inualido el matrimonio con la Reyna Doña Blanca celebrò bodas con Doña Iuana, dexandola con comunicacion de ſola vna noche, madre de Don Iuan de Caſtilla, que en perpetuas priſiones viuiò con preſumpciones de legitimo Infante, como ſu madre las tuuo, y quedaron en ſu ſepulcro de legitima Reyna. Eſtaua el Rey en Medina de el Campo a diez y ſeis de Agoſto, en que ſe confirmò merced, que la Reyna Doña Maria ſu madre, auia hecho el dia antecedente del Varrio, y lugar de Ballecillo, a Iuan Fernandez Cabeça de Vaca, por Priuilegio rodado, que de los Seuillanos confirmaron, el Arçobiſpo Don Nuño, el Almirante Micer Egidio Boccanegra, el Maeſtre de Alcantara, Don Fernan Perez Ponce de Leon, Don Alonſo Perez de Guzman, Don Aluar Perez de Guzman, Don Pedro Nuñez de Guzman ſu hijo, Don Henrrique Anrriquez, Don Fernan Anrriquez ſu hijo. Corre impreſſo en el curioſo, y docto libro, que de el linage de Cabeça de Vaca, imprimiò el año mil ſeiſcientos y cinquenta y dos, el Croniſta mayor Don Ioſeph Pellicer, y helo viſto en ſu original, en poder de Don Facundo Andres Cabeça de Vaca, ſeñor de Vallecillo, como legitimo deſcendiente de el Maeſtre de Santiago Don Pedro Fernandez Cabeça de Vaca, que fue hijo de Iuan Fernandez. Otorga en èl el Rey con la Reyna Doña Blanca ſu muger, aduertencia digna de no omitirſe.

Era 1393. Año 1355.

1 Los rigores deſmedidos, que executò el Rey los años paſſados, la deſeſtimacion de la Reyna ſu muger, y la emulacion à los que tenian ſu gracia, concitaron à los principales vaſſallos, con voz de poner remedio en las deſordenes, y reducirlo à obrar mas atento, y menos ſeuero; juntoſeles la Reyna Doña Maria, ya concorde cõ los Entenados, la que antes tanto moſtrò aborrecerlos, con que no pudo el Rey luego à ſu deſpecho, reſiſtir a tanta vnion, en que ſin duda fue muy leſa ſu autoridad, con baſtante cauſa de irritar ſu indignacion, y quedò algun tiempo como preſo en poder de ſu madre; pero ſacudiò preſto el yugo, y fingiendo caça, ſe eſcapò à Segouia, y llamando deſpues Cortes en Burgos, exagerò la ofenſa de que ſu madre, y ſus hermanos, y vaſſallos quiſieſſen deſlucir à ſu ſoberania, prorrumpiendo en iras, que fueron coſtando muchas vidas, y llenaron de eſcandalos a Caſtilla; mas pacifica entretan-

to Seuilla, hazia ordenanças para su mejor gouierno, y su Cabildo; à quinze de Octubre, hizo merced al Conuento de Santa Clara, de limosna anua de seis cahizes de sal, firmando la prouision Gil Sanchez, Alcalde, y Alguacil, Bartolome de las Casas, Alcalde, Rodrigo Matheos, Rui Perez, Gomez Garcia, Miguel Nuñez, Veintiquatros.

2 El Arçobispo Don Nuño, y el Dean, y Cabildo para dar mayor estimacion à los Canonigos de San Saluador de esta Ciudad, y à los Beneficiados de las Parroquiales de ella, les hizieron merced, y donacion, dada en Seuilla à 17. de Iulio de los diezmos de las heredades que poseian; *Que vos, ni vuestros sucessores* (dize el instrumento, que està en el Archiuo de la Vniuersidad de los Beneficiados) *no seades tenudos de pagar diezmo de aqui adelante, de los fructos, y esquilmos que obieredes, de las heredades que teneades, fasta pri merodia de el mes de Mayo, que avra pasado, &c.* Pero obligandolos à que los pagassen de las heredades que despues adquiriessen, con cargo de que los recibiessen por hermanos de su Cofradia, y tuuiessen ciertas obligaciones de sufragios, y assistencias à los entierros de los Prebendados. Obtuuose aun esta gracia, que llaman de los diezmos de los predios, aunque el tiempo la ha reducido à muy poca vtilidad.

3 Por el mes de septiembre muriò en la Villa de Moron, el Maestre de Alcantara D. Fernan Perez Ponce de Leon, q estuuo sepultado en su Templo Parroquial antiguo, hasta que aquella Villa se enageno en la casa de los Girones, que fue trasladado al Conuento de Alcantara, quedaron dos hijos suyos, Don Pedro Ponce de Leon, de quien ay memoria en escrituras, y D. Beatriz Ponce de Leon, muger de Alonso Guillen de Vi lafranca señor de Lopera.

4 El Hospital de S. Bernardo, que siempre ha estado à cargo de Sacerdotes, tuuo principio este año, instituyendo algunos deuotos, y Religiosos de este Estado, vna Cofradia, y hermandad de la aduocacion de este glorioso Santo. Lunes 20. de Iunio, en la Iglesia Parroquial de Santa Catalina, cuyo assumpto, y empleo auia de ser sustentar hombres, y mugeres ancianos, que destituidos de fuerças, y de hazienda, huuiessen llegado à necessidad estrema, no se sabe que casa tuuieron, hasta que en 19. de Agosto, de el año de 1395. ciertos Cofrades de vn antiguo Hospital, con licencia de el Arçobispo Don Gonçalo de Mena, que les diò en 8. de Iulio, lo donaron à esta hermandad, por estar cerca de arruinarse, y no tener medios para reedificarlo, menos de auer tenido titulo de el mesmo Santo, con el qual permanece, auie do sido fauorecido con Bulas de los Pontifices, concessiones de nuestros Arçobispos, y dotaciones de varias personas deuotas, siendo siempre albergue de Ancianos, y Ancianas pobres, y conseruandose la venerable Hermandad de Sacerdotes, que lo han cuidado, y cuidan.

Era 1394. Año 1356.

1 Por el mes de Mayo de el año mil trecientos y cinquenta y seis, vino el Rey à Seuilla, que lo recibiò con festejos, y passo luego à visitar los lugares maritimos, gozando de camino la diuersion de las Almadrabas de Conil, en que Don Alonso Perez de Guzman, señor de San Lucar, lo hospedò con grandeza, à tiempo que entrò en la vezina Baia de Cadiz, con diez galeras de la Corona de Aragon, su Almirante Mossen Francès de Perellos, que passaua à la costa Septentrional de Francia, y hallãdo en ella dos embarcaciones de Mercaderes Piacentines, las apresò con pretexto de que con voz de Plasencia, eran de Ginoueses enemigos de su Rey, atreuimiento, que à vista del nuestro, y en su puerto, lo incitaran justamente, aunque fuera menos altiuo, y zeloso de su respeto, mandòle q las dexasse; pero escusòse el Aragonès, cõ que eran de enemigos de su Principe, y hizose à la mar con ellas, quedando el Rey tan ayrado, que mandò luego secrestar quantas haziendas de vassallos de Aragon se hallassen, embiando à Seuilla à Iuan Martinez M lgarejo, Chanciller del sello de la puridad para que embargasse las de los Catalanes, con quienes era grandissimo el comercio de esta Ciudad, que se executò con sobra de violencia, porque el Rey que lo quiso llenar aun con mayor seueridad, lo siguiò luego en persona, y de aqui luego embio Embaxadores à Aragon, que pidiessen satisfacion, ò denunciassen la guerra, que se començo perjudicial a vna, y otra Corona, queriendo romperla, aun sin esperar la respuesta de la embaxada, agitado de furia tan ardiente, que armando prestamente en el rio siete galeras, y seis naos, sin bastar à impedirselo cuerdas representaciones de sus Consejeros, partiò en ellas a buscar la Armada de Aragon, a la costa de Portugal, à que era fama que auia ido, obligando su exemplo, y su mandato, à que se embarcasse toda la Nobleza de esta Ciudad, de que vna memoria de aquel tiempo: *Fueron con es Rey* (dize) *todos los Ricos Omes, é Caualleros*

é Ome,

è Omes de fazienda de Seuilla, è èl lo mandò cō ajaz enojo, è non le pudieron impedir, que non se embaraçasse, è fue el primer Rey de Castilla, que contra enemigos se puso en la mar, ca su coraçon era tal, que quisiera fazer piezas à los de Aragon, e à Mossen Perellos. Llegò hasta Tauira, en la costa de Portugal, y sabiendo, que ya los Aragoneses auian buelto al Mediterraneo, embiando contra ellos sus baxeles, que pelearon cerca de la Isla de Ibiza, se desembarcò, y bolviò à Seuilla.

2 Continuauan este año el Arçobispo Don Nuño, y el Dean, y Cabildo, los fauores à los Beneficiados de las Parroquiales, concediendoles la tercera parte de lo que ofreciessen los fieles, por honor de sus sepulturas; segun se lo auian señalado, en el Concilio Prouincial de el año mil trecientos y cinquenta y dos: *Bien sabedes* (dize el instrumento de merced, que està en el Archiuo de la Vniuersidad de los Beneficiados) *en como quando celebramos el nuestro Santo Concilio, vos fizimos merced de la tercia parte de lo que dauan los fieles à las fabricas de nuestras Iglesias, por honra de sus sepulturas.* Revalidandola, y mandaron à los Mayordomos de las fabricas, que repugnauan obedecerla à veinte de Enero; deben mucho à este Prelado las Iglesias Parroquiales, y sus Clerigos, à cuyas rentas propias mandò poner cobro, y atendiò à que se reparassen, y reedificassen, porque muchas permanecian en la humildad de su principio, y a su ruego; el Rey reedificò las de Sā Miguel, Omnium Sanctorum, Sāta Marina, San Roman, aunque algunos memoria es lo atribuyen à penitencia impuesta de culpa contra el decoro de la Iglesia, ò restitucion de vsurpacion de ella. Infeliz Rey, que hasta en las obras de piedad se le buscan motiuos de culpa. En estas Iglesias las armas Reales atestiguan su fauor, y de la Capilla mayor de la de San Miguel, hizo donacion a Martin Yañez de Aponte, su criado fauorecido, para su entierro, en que yaze.

3 Empeñado el Rey en la guerra contra Aragon porque la lozania de sus brios aspirauan à las armas, buscò medios de dinero con que mantenerla, y en Seuilla sacò de Mercaderes, y personas ricas gruessas cantidades, no perdonando su necessidad, ò su codicia, los adornos regios, con que yazian en sus sepulcros los Reyes, Don Alonso el Sabio, y Doña Beatriz, cuyas Coronas despojò de preciosissimas piedras, afectando por causa poca seguridad que alli tenian; assi lo confessò el mesmo Rey en dos alvalaes, ò recibos de veinte y quatro de Agosto, y veinte y siete de Nouiembre de el año siguiente, para descargo de Guillen Fernandez, Capellan, que las tenia à su cuenta, de que ay traslados autenticos en el Archiuo de la Capilla. No se menciona la Corona de San Fernando, resguardòla, ò menor valor, ò mayor respecto.

4 Eran muchas, y para aquellos tiempos grandes las riquezas de esta Capilla, de que acaso padeciò igual despojo en esta mesma ocasion hallolas mencionadas con curiosidad en vn memorial muy antiguo, que esta en vno de los tomos de varios papeles selectissimos, de la libreria del Conde de Villaumbrosa, Marques de Monte-Alegre, en Madrid, y que me pareciò copiar a la letra.

Los que quisieren saber, de como estàn honrados el Rey Don Fernando el Bueno, Santo, que ganò à Seuilla, y la Reyna Doña Beatriz su muger, y el Rey Don Alonso su hijo, en la Capilla de la Noble, Santa Iglesia de Santa Maria de Seuilla, y de las noblezas de oro, y de plata, è de piedras preciosas, aqui lo oiràn.

Estos estàn figurados assi, como vn estado de Ome, ante la Imagen de Santa Maria, do estàn las sus sepulturas, todos cubiertos de plata, à señales de Castillos, y de Leones, è de Aguilas, è de Cruzes, que estan ante los Reyes, è ante la Reyna.

Primeramente està la Imagen de Santa Maria, que semeja, que està viua en carne, con su Fijo en el braço, en vn Tabernaculo, que està mas alto que los Reyes, muy grande, cubierto todo de plata, y la Imagen de Santa Maria, es fecha en torno, y la leuantan, y la assientan quando quieren, para vestir à ella, y al su Fijo; sus paños de carmesi, mantos, pelotes, è sayas, y la Imagen de Santa Maria, tiene vna Corona de oro, en que estàn munchas piedras granadas, que son zafiros, è rubies, esmeraldas, è topacios. E otra tal Corona tiene el su Fijo, que dizen, que costaron estas dos Coronas al Rey Don Alfonso, mas de vn quento.

E tiene la Imagen de Santa Maria vn anillo en el dedo de oro, en que està vna piedra rubi, tamaña como vna auellana, è dizen, que ay de plata en el Tabernaculo, y en la Imagen de Santa Maria, y de el su Fijo, mas de diez mil marcos de plata, en que estàn engastadas fasta dos mil piedras, zafiros, è rubies, è esmeraldas, è topacios, è de otras piedras preciosas, menudas munchas de ellas.

Otrosi, en somo de el chapitel, sobre la Corona de Santa Maria, estàn quatro piedras esmeraldas en los quadros, que son tamañas cada vna, como vna castaña. E estaua somo de el chapitel vn rubi, tamaño como vna nuez, è quando abren aquel Tabernaculo de noche escuro, relumbran aquellas piedras como candelas.

E estàn delante de la Imagen de Santa Maria, mas abaxo tres Tabernaculos, todos cubiertos de plata, todos en par figurados de Castillos, y Leones, y de Aguilas, y de Cruzes, en que estàn as figuras de los Reyes, à la mano izquierda de la Imagen de Santa Maria en su siella, è està el buen Rey Don Fernando en su siella assentado, è està la Reyna Doña Beatriz de la otra parte assentada en su siella, è son las siellas cubiertas de plata. E estàn todos tres vestidos mantos pellotes, è sayas de valdoque, è dizen que tienen vestidos sus paños, camisas, paños menores. E tiene el Rey Don Alfonso vna Corona de oro con munchas piedras preciosas, è tiene en la mano vna piertiga de plata con vna paloma, y en la mano izquierda vna mançana de oro con vna Cruz. E està enmedio el Rey Don Fernanda su padre, assentado en su siella de plata.

E tiene en la cabeça el Rey Don Fernando, vna Corona de oro de tales piedras preciosas, como las sobredichas, è tiene en la mano derecha vna espada, que dizen, que es de grande virtud, con la qual ganò à Seuilla; la qual espada tiene por arras vn rubi, que es tamaño como vn hueuo, y la Cruz de la espada vna esmeralda muy verde. E los que quieren guarecer de el mal que tienen, besan en aquella espada, y son luego guaridos; tiene en la mano izquierda la vayna de el espada, en que estàn engastonadas munchas piedras preciosas. E està en cabo la Reyna Doña Beatriz su muger, vestida de paños de turques, è tiene en la cabeça vna Corona de oro, en que estàn munchas piedras preciosas, è parece la mas hermosa muger de el mundo.

E estàn todos tres assentados en sus Tabernaculos, assentados en sus siellas de plata, è estàn delante de ellos las sepulturas, todas de plata cubiertas, è arden de dia, è de noche, delante de ellos sus cirios, en que à sendas arrobas de cera, è arden sobre ellos de dia, è de noche quatro lamparas de plata. E todo esto gouiernan seis Omes, y dizen hi de cada dia siete Capellanes Missas, è todo esto se paga cada año de la renta de la tienda, que son quarenta mil marauedis

Esta memoria se sacò de vn libro de Hernan Perez de Guzman, que fue escrito Era 1383. que ha 225 años, y sacòse à quinze de Iunio, de 1570.

Hasta aqui la memoria, digna de fè, aunque parece excede en ponderaciones de riqueza, aquel tiempo admiraua mas que este lo precioso, y conocia menos lo fino de las piedras. Vimos en el año mil docientos y setenta y nueue, escrito por el Rey Don Alonso (en su sacra poetica) los sumptuosos Tabernaculos que hizo para las Imagenes de sus padres, y aora en instrumento autentico las ricas Coronas, no inferiores à lo que este papel menciona, que vsurpò el Rey Don Pedro. Acaso los tumulos, y sillas lucidamente dorados, y plateados, tenian visos de fabricados de los metales, que el vulgo cria su materia, cuya voz tomò el que escriuiò su noticia.

Era 1395. Año 1357.

1 Passò el Rey a las fronteras de Aragon, a los fines de el año passado, ò principios de este, siguiendole los señores Andaluzes, entre ellos Don Iuan de la Cerda, y Don Alvar Perez de Guzman, casados con Doña Maria, y Doña Aldonça Coronel, hijas de Don Alonso Fernandez Coronel, ambas estremadamente hermosas, y vna, y otra requestadas de el apetito lascivo de el Rey, à que resistian honestas, como nobles. Sangrienta, y reñida era la guerra, militando de la parte de Aragon el Conde Don Henrrique, que auia venido de Francia, quando Don Alvar Perez de Guzman supo que peligraua su honor, tratandose de lleuar su esposa al Rey desde Seuilla, donde la auia dexado en el Conuento de Santa Clara, con que seguido de su cuñado Don Iuan de la Cerda, que por ventura padecia iguales rezelos, se bolviò a Andaluzia, dãdo con su venida sin licencia, publico pretexto al Rey, para proceder contra ambos, y embiar repetidas ordenes à Seuilla, para que no fuessen admitidos, porque estauan fuera de su gracia, y faltauan à su seruicio: esta repulsa infundiò mayor temor en Don Alvar Perez que huyò à Portugal; pero el Cerda mas atreuido, se encastillò en Gibraleon, de que era señor, y no solo para defenderse, sino aun para ofender convocaua gente, hasta que saliò en su contra el Concejo, y Pendon de Seuilla, con el señor de Marchena Don Iuan Ponce de Leon, y el Almirante Micer Egidio Bocanegra, y peleando entre las Villas de Veas, y Trigueros, fue vencido, y traido prisionero à la Torre de el Oro, segun se lee en memoria de aquellos tiempos; esta vez peleò el Pendon de Seuilla contra su Alguacil mayor, que era Don Iuan de la Cerda.

2 Entretanto, el Rey ganò muchos lugares en Aragon, y supo, como auia muerto en Portugal la Reyna Doña Maria su madre, que careciò de sepultura, conforme à su estado muchos años, hasta que Reynando Don Henrrique Segundo, fue traido su cuerpo à Seuilla, y segun su disposicion, puesto en el Templo del Conuento Real de San Clemente, donde yaze con tumulo alto y insignias regias en la Capilla mayor à la parte de el Euangelio; auiale sido en vida asylo de sus descõformidades,

des, con el Rey Don Alonso su marido, y escogiòle para sepulcro, y segun insinuan papeles de su Archiuo, solicitud de sus Religiosas, consiguiò su translacion. Reyna infeliz, con su marido, con su hijo, pero mas con su padre, que es fama que la hizo acabar con veruas, ofendido de que se portaua menos atenta à su recato.

3 La prision de Dõ Iuan de la Cerda, y voz de que no saldria de ella con vida, obligo a su muger Doña María Coronel à partir à implorar su perdon; hallò al Rey en Tarazona, que cierto de que quando ella bolviesse con el perdon, lo hallaria muerto, como auia embiado à mandar, que se executasse con Rui Perez de Castro su Ballestero, se lo concediò. Bolviò la heroyca matrona alegre con el engañoso despacho, pero hallò muerto ya a su marido, y confiscada su hazienda, y casa, con que afligida, pobre, y desamparada, se retirò à vna hermita, y casa, fundacion de sus passados, en la Parroquia de Omnium Sanctorum, intitulada de San Blas, y en que auian dexado vna insigne reliquia de Santo Martir, donde retirada viuiò algun tiempo, hasta que se entrò Monja, y professo en el Conuento de Santa Clara, de que la verèmos salir el año mil trecientos y setenta y quatro, para fundar el de Santa Inès. De su casta resistencia al amor lascivo de el Rey, se refieren notables sucessos, de que ni el tiempo, ni si fueron antes, ò despues de su viudez, se señala. Que perseguida de la aficion Real, que temiò violenta, se retirò al Conuento de Santa Clara de esta Ciudad, y que aun en èl no segura, porque fue mandada entrar a sacar por fuerça; se encerrò en vn hueco, ò concauidad de su huerta, haziendo que lo desmintiessen con tierra, que diferenciandose de la demas, por la falta de yeruas, la dexaua en peligro de ser descubierta, a que assistiò la piedad diuina, permitiendo que naciessen improuisamente tan iguales a lo restante, que bastaron a burlar la diligencia mas perspicaz, de los que entrauan a buscarla. Libre esta vez con tal marauilla, se hallo otra en mayor aprieto, en que luciò mas su valerosa pudicicia, que viendo no poderse evadir de su lleuada al Rey, abrasò con azeyte hiruiendo mucha parte de su cuerpo, para que las llagas le hiziessen horrible, y acreditassen de leprosa, con que escapò su castidad a costa de prolijo, y penoso martirio, que le diò que padecer todo el resto de su vida, accion heroyca, cuya tradicion la atestiguan manchas en el cutis de su cuerpo, que se conserua incorrupto, no indigno de el epiteto de Santo. Considere estas acciones, quien a las de este Rey buscare criticas disculpas, que tan ciegamente corria tras sus desenfrenados apetitos. Sucediò a Don Iuan de la Cerda en los Estados, ò mejor diziendolo en su derecho, Doña Isabel de la Cerda su hermana, señora de el Puerto de Santa Maria, que viuda años auia de Don Rodrigo Alvarez de Asturias, viuia en esta Ciudad en honestissimo retiro. Veremosla adelante casada con D. Bernardo de Bearne, a ruego del Rey D. Henrique, pretender la restitucion de Gibraleon, y demas Señorios, aora confiscados en la muerte de su hermano Don Iuan, hijos los dos de el Principe de las Fortunadas, Don Luis de la Cerda, y de Doña Leonor de Guzman su muger.

4 El Pontifice Inocencio Sexto, deseãdo poner paz entre los Reyes de Castilla, y Aragon, embio por Legado a Guillen Cardenal, por cuyo medio se assentaron treguas por vn año, a diez y nueue de Mayo de este, con que dexando en Tarazona a Iuan Fernandez de Hensterosa, despues de discurrir por otros lugares, bolviò el Rey a Seuilla, en que estaua por el mes de Agosto, gastando en ella el resto de este año, en preparar poderosa Armada, para proseguir la guerra en feneciendo la tregua; vino en su compañia el Cardenal Legado, y en virtud de facultad que traìa de la Sede Apostolica, hizo en esta Iglesia algunos estatutos, y constituciones, que en los Concilios, y Sinodos posteriores estàn mencionadas por las del Cardenal Sabinense.

Era 1396. Año 1358.

1 Proseguía el Rey sus aprestos para la guerra, mas ageno de la paz, quando mas se la persuadian en esta Ciudad, donde refiere su Cronica al principio de el año mil trecientos y cinquenta y ocho, que vino Doña Aldonça Coronel, à solicitar el perdon de su marido Don Alvar Perez de Guzman, y restitucion à la gracia Real; pero estaua mas en ella la hermosura de Doña Aldonça, que el perdon de Don Alvar Perez, retiròse la Dama al Conuento de Santa Clara, pero sacòla de èl el Rey, si al principio violenta, despues menos desdeñosa, con que la puso en la Torre de el Oro, y despues la hizo lleuar a Carmona, para tratarla al fin con el despego, que à quantas obedecieron la ley de su gusto; con menos fama bolviò a Santa Clara, donde estuuo hasta que acompañando à su hermana, ya que antes no supo imitarla, en la fundacion de Santa Inès, la sucediò en su gouierno, y muriò su Abadesa, testimo-

monio de las mejoras de su infelicidad. Empleaua el Rey lo mas de el tiempo en la caça, especialmente de boiateria en las marismas de Lebrija, y para hazer alli noche, mandò edificar vn Palacio, junto à vna Torre, que llamauan la Atalayuela, heredad de Gonçalo Nuñez de Medina, Cauallero de Seuilla, y Despensero mayor del Rey, de que repetirè la memoria en tros lugares en este año, y en Seuilla à diez y nueue de Abril, diò el Rey Priuilegio todado de merced de la Villa de Ibros, à Dia Sanchez de Quesada su vassallo; pusole entero en la Nobleza de Andaluzia, Don Gonçalo Argote de Molina, confirmado de nuestro Arçobispo Don Nuño, y otorgado por el Rey con la Reyna Doña Blanca su muger, como he visto en vn exemplar manuscripto.

2 Antes de esto, a primero de Março, auia mandado aqui el Rey a la Ciudad, y a su Cabildo, y Oficiales, que tomassen en si el peso de las mercadurias de la Aduana, que por merced de sus passados pertenecia a los Capellanes, y Ministros de la Capilla Real, con cargo de pagarle por èl diez y ocho mil y ochocientos marauedis cada año: *Porque me fue dicho (dize) que algunos vezinos, y moradores de la dicha Cibdad, e tenian por agrauiados de el Mayoral, y Tesorero, y Capellanes de la miCapilla do yazè enterrados los Reyes, onde yo vengo, que es en la Iglesia de Santa Maria de esta dicha Cibdad, los quales ande auer la renta de el peso, en que se pesan todas las mercad urias, que se compran, y se vèden en la dicha Cibdad, &c.* Assi permanece, y la Ciudad paga a la Capilla, lo que pertenece al referido grauamen, segun aora se consdera.

3 El Maestre de Santiago Don Fadrique, llamado de el Rey vino a Seuilla, y se resolviò a entrar en ella, Sabado diez y nueue de Mayo (no Martes, como dize la Cronica, porque este año, en que era letra dominical G. fue a diez y nueue de Mayo, Sabado) aunque amonestaciones rezelosas de amigos, y funestos presagios lo suspendian por la puerta de Macarena, que quedò mas memorable con su tragedia; hallò al Rey jugando a las tablas en vna sala de el Alcaçar, que lo recibiò con cariñoso dissimulo, y passò al quarto de Doña Maria de Padilla, en cuyo triste semblante pudo leer su riesgo, porque naturalmente compassiua, abominaua la inhumanidad, que sabia estaua resuelta a pocos comunicada. Tarde rezeloso, pretendiò escapar, pero hallò impedido el passo, y que los porteros auian hecho despejar a su gente, y a todo amagaua fatalidad; advertiasela Suer Garcia de Novales, que solo lo acompañaua, y suspen dìdose indecisо, lo llamaron de parte de el Rey Fernan Sanchez de Tobar, y Iuan Fernandez de Tobar, que ignorauan a que lo conducian, siguiòlos intrepido, y viendolo el Rey, mandò à dos Ballesteros de Maza, que lo matassen, a cuyos golpes rindiò la vida en la mesma pieza, que permanece cō memorias, y aun con señas, si lo son manchas, que quieren dexasse su sangre, de auer sido Teatro del fratricidio; y feroz el Rey, dize su Cronica, que se sentò a comer a vista de el cadauer, que fue despues sepultado con pompa en la Real Capilla, ausente el Rey, que saliò de Seuilla el mesmo dia; los que defienden su crueldad suponen en el Maestre demas de otros de desobediencia, grauissimo delito: *Pero este excesso de Don Fadrique* (dize el Erudito Autor de el arbitro, entre el Marte Frances, y las vendicias galicas) *que hazia horror en otro tiempo, ya se oye, y se introduce con aplauso, porque sus descendientes, en cuyo numero entran casi todos los Principes, y Reyes de Europa, se precian de que Don Alonso, hijo de este Principe, naciò de Doña Blanca de Borbon.* El mesme dia de la muerte del Maestre, dize la Cronica del Rey, que diò el Adelantamiento de la frontera, que tenia el Infante de Aragon Don Iuan à Don Anrrique Anrriquez, Alguacil mayor de Seuilla, y el Alguaciladzgo a Garci Gutierrez Tello, Cauallero de Seuilla.

4 Parece notable, que a vna accion que culpa al Rey Don Pedro de inhumano, siga sin violencia en la historia, otra que lo acredita de Religioso, siendo tenido por bienhechor insigne del Conuento de nuestra Señora del Carmen de Seuilla, y alcançan solo a este año, sus mas ancianas memorias; traxo esta Religion a España no muchos años antes de el en que vamos (dexo si en tiempo de los Godos tuuo Conuentos suyos, que aora no es de mi instituto) y a Andaluzia Don Alonso de la Cerda, que le fundò el Conuento de Gibralzon, no antes del año 1331. y de Gibraleon es lo mas conjeturable, que passaron sus Religiosos a Seuilla, en que aun nn tenian Conuento el año 1354. en que celebrando Capitulo general en Perspiñan, expressaron, que se componia la Prouincia de España, de solos los Conuentos de Valencia, Zaragoza, Guesca, Calatayud, Toledo, Requena, Gibraleon, y Mora; noticia, que con las mas de este Conuento, debo al Padre Fray Martin de Ossuna, docto, y noticioso Carmelita, que me las comunicò con sus instrumētos, de lo que tiene escrito con mucho cuidado, y aueriguaciō para historia de su Prouincia de Andaluzia. Estauan en Seuilla

los Religiosos este año, y a primero de Abril, les diò vna casa para la fundacion de su Conuento, en el sitio que ocupa en la Patroquia de San Vicente, Aluaro Suarez, ilustre Seuillano, que dize en la donacion la hizo por serles muy deuoto; *y porque se lo pidiò el magnanimo Rey Don Pedro su señor.* Quien fuesse este Cauallero, con especialidad no consta, bien, que de Capilla, y entierro que le quedò en su Templo, eran cien años despues dueños, los Suarez de Toledo, linage ilustre de Seuilla, cuyas armas, jaqueles azules sobre plata, conforman con las de los esclarecidos Toledos, que està con el mesmo Patronimico, bastante razon para entender, que fueron, ò descendientes, ò deudos de Aluaro Suarez; otra escritura otorgò este mesmo año, a onze, ò a doze de Nouiembre, Mencia Tello, viuda, no dize de quien, en que diò a los mismos Religiosos vn solar inmediato a las mesmas casas, para que labrassen oficinas, con calidad, que le diessen entierro en su Iglesia, que parece cumplieron, porque en su primitiuo Templo, ay memoria, que huuo Capilla sumptuosa, que tocaua al linage de los Tellos. Tal es el verdadero principio de este Conuento, que no alcançò Alonso Morgado, que se mezcla vulgarmente con otras noticias, que estuuo en este lugar el Conuento de San Francisco en sus principios, que no es incomparible, aunque si lo es el trueco reciproco, que suponen, pues el de San Francisco casi cien años antes, consta estaua donde oy; y los Carmelitas, ni en España entraron, hasta tanto despues de la Conquista de esta Ciudad; en ella aora quedaron con gran estimacion, y en otros lugares se repetiran sus grandezas, y la inuencion notable de la Imagen de nuestra Señora, que en èl se venera.

5 Acerbissimas muertes executò el Rey, despues que saliò de Seuilla este año, corriendo veloz de vna a otra, ò ya crueldades, ò ya castigos, aunque no tardò mucho en bolver; y con doze galeras, que aqui armò, y diez que asoldò de Ginoueses, fue en persona sobre las costas de Aragon, donde con improuisa borrasca las perdiò casi todas, y aportando a Cartagena, se passò a Murcia, poniendo gran esfuerço en rehazerse de galeras, y para que las hiziessen fabricar de nueuo, embiò a Seuilla a Martin Iañez de Aponte su valido tenedor de las Atarazanas, y a Iuan Martinez Melgarejo, Chanciller del sello de la puridad, y estaua en las Atarazanas tan preuenido, y abundante, quanto era necessario para fabricar, y armar, que en breuissimo tiempo se ponian en Astillero muchos vasos, todos de maderas cortadas en las sierras de estas comarcas, en las de Constantina, y Aroche, y otras que abundauan de espesas arboledas, y que cō grandissimas penas, solo a este fin se reseruauā. Continuauase sangrienta la guerra con Aragon, pero sus sucessos son agenos de nuestra historia, solo que el Rey se bolviò a Seuilla a la entrada de el Ibierno, auiendo este año a veinte y quatro de Agosto, en la Villa de Epila, de el Reyno de Aragon, nacido a su hermano Don Henrrique, su hijo Don Iuan, que vino a ser Rey de Castilla, por aora en esperanças de muy inferior fortuna.

Era 1397. Año 1359.

1 Deseaua mucho el Pontifice Inocēcio Dezimo, poner paz entre las Coronas de Castilla, y Aragon, y procurólo por medio de Guido, Cardenal de Bolonia su Legado, que por aora nada consiguiò, aunque varias vezes se viò con nuestro Rey, cuyo ardiente espiritu formidable, con sucessos ventajosos, no daua oidos a ningun razonable partido, y auia de Seuilla buelto à la frontera de Aragon al principio de este año, en el qual hizo mudar la prision de la Reyna Doña Blanca, a el Alcazar de la Ciudad de Xerez de la Frontera, y poco despues al de Medinasidonia, donde era su guarda mayor Iñigo Ortiz de Zuñiga, a quien llamauan de las Cuevas, inclito Progenitor de la gran Casa de Zuñiga, que venida a Castilla del Reyno de Nauarra, en que dos vezes procediò de su Real tronco, en tiempo del Rey Don Alonso el Sabio; por estos tiempos la hallò la primera vez en Seuilla, y a Iñigo Ortiz, vezino en esta Ciudad, y heredado en su comarca. Auia tenido antes a su cargo la guarda de la Reyna, otro Iñigo Ortiz de Zuñiga, señor de Azofra, y Montalbo, primo hermano del de las Cuevas, que le sucediò en la confiança, en q̄ vno, y otro, si obedientes al Rey, guardaron la persona de la Reyna, tratádola cō el debido decoro mostraron la piedad de su generosa sangre.

2 Bolviò el Rey a Seuilla tan breuemente, que pudo estar en ella dos meses, dando priesa a aprestos de poderosa Armada, en q̄ a mediado de Abril, numerosa en vasos, bastecida en viueres, y llena de escogidissima gente, se embarcò, siguiendolo a porfia los mas ilustres; estraño modo de guerra entre Reyes confinantes por tierra, y propension sin duda de el Rey Don Pedro a armas maritimas, aunque en las antecedentes de mucho dispendio, y casi

T

casi ningun efecto pudiera auer las perdido el afecto, que aora fucedio de el mesmo modo, siendo este año en tierra, y mar la guerra, menos prospera que los passados. En Arauiana el Conde Don Henrrique triunfò de las armas de su hermano, acabdillando las Aragonesas.

3 A veinte y nueue de Octubre, el Arçobispo Don Nuño cerrò vn processo, que auia fulminado, como Iuez executor de el Pontifice Inocencio Dezimo, sobre cobrar cierta cantidad de las dezimas Eclesiasticas, que al Rey estauan concedidas, y el Pontifice mandaua resarcir a las Iglesias alguna parte, que se les auia cobrado de mas. En cuya ocasion se cuenta, que conuiniendo citar al Rey, que auia buelto a Seuilla, de parte del Clero, y no auiendo Notario, que osasse intentarlo, vno mas atreuido, le intimò la citacion desde el bordo de vn ligero varco, preuenido para la huida al passar a cauallo, como solia, espaciandose los mas dias, por entre el rio, y la Torre del Oro, en que se viò la intrepidez de aquel coraçon, porque arrebatado (dizen) de furioso enojo, dando de los pies al cauallo, lo impeliò a arrojarse al rio, en seguimiento del varco que huia, con excessiuo peligro de su vida, de que lo saluò el valiente cauallo, nadando hasta la contraria orilla; refierense del Rey notables arrojamiêtos, con que este no es el mar increible.

Era 1398. Año 1360.

1 Los sucessos de el año antecedente, siniestros a las armas Castellanas, dieron esperança al Cardenal de Bolonia, que estando mas contrapesada la fortuna, pudiera tener efecto la concordia; pero era mas dificil el ajustamiento, quando, a la guerra de las Coronas se mezclaua el odio de los hermanos; entrò Don Henrrique orgulloso en Castilla, asolando quanto encontraua; pero vencido de su hermano, cerca de Naxera, fue mucho escapar con la vida. Viernes (segun la Cronica) de la postrimera semana de Abril, que corresponde al dia veinte y nueue, creyose que pudo el Rey acabar con Don Henrrique, si luego lo huuiera cercado en Naxera, donde se guarecio: *Pero no fue voluntad de Dios* (dize el Autor de la Cronica) *que se hiziesse, ca el Rey nunca lo quiso hazer, ni le plugo de se consejo.* Deseaua mucho bolverse a Seuilla, que era el centro de su descanso sino se piensa que lo tiraua el amor de la Padilla, q auia quedado en ella. Vino presto, y influyeron desde aqui no pocos rigores sus maodatos, porque de proposito voy passando, por que a historia de Seuilla son poco concernientes.

2 Passando en Seuilla el Verano, en el Otoño hizo ausencia a Toledo, desde donde embiò preso a las Atarazanas, a Don Samuel Leuì, su Almoxarife mayor, a cuyo cargo auia antes puesto todas las rentas, y se le imputauan muchas vsurpaciones, ocasion de que para descubrir tesoros, que se presumia que ocultaua, le diessen fieros tormentos de que muriò, y el Rey encargò su hazienda a Martin Iañez de Aponte, Alcaide de las Atarazanas, resucitando el oficio de Tesorero mayor de Andaluzia, que extinguiò el Rey Don Alonso su padre. En Seuilla estaua ya el Rey a quinze de Nouiembre, segun la fecha de Priuilegio, que de facultad para hazer mayorazgo, diò al Almirante Micer Egidio Bocanegra, entre cuyos Confirmadores esta el Arçobispo Don Nuño, que es la vltima memoria que he hallado suya. Temiase guerra con los Moros, porque Aven Alhamar, llamado el Bermejo, se alçò con el Reyno de Granada, vsurpandolo a Mahomad, Principe pacifico, y amigo de Christianos, mediante cuyo sossiego no fueron mayores los daños de la guerra de Aragõ. No se entendia que el Bermejo quisiesse mantener la tregua, y assi se atendia en Seuilla, a poner en defensa sus fronteras.

Era 1399. Año 1361.

1 Entrado el año mil trecientos y sesenta y vno, passò el Rey a proseguir la guerra contra Aragon; pero en medio de su ardor, se viò obligado a oir los tratados de concordia, que proponia el Legado, porque desvaneciendose alguna forma de ajustamiento, que se auia tomado con el Rey Bermejo de Granada, se via implicado en nueua guerra, mas de su obligacion, bien a su despecho, pues capitulò con Aragon menos ventajosamente, que prometian sus passadas vitorias, auiendole acarreado aquella guerra, solo vanos lucimientos a su valentia, a costa de grãdes calamidades de su Reyno. Pero quedaron exêluidos de la confederacion con el Aragonès, el Conde D. Henrrique, y los de su sequito, y ajustado el trãto (dize su Cronica) que bolviò a Seuilla, y mandò luego dar muerte en Medinasidonia a la Reyna Doña Blanca. Cuya guarda mayor Iñigo Ortiz de las Cuevas, con generosa vizarria se negò a permitirlo, mietras la tenia en su cõfiança. Christiano hecho, q refierẽ las historias, y celebrã las poesias de aquel tiẽpo. Mandole el Rey, que

que la entregasse a Iuan Perez de Rebolledo su Ballestero, en cuyo poder acabò su lamentable vida; los que defienden al Rey, dizen, que de enfermedad oatural; y granes Historiadores, que fue llenado su cuerpo a Tudela de Nanarra, en cuya Iglesia quedò; pero en el Conuento de San Francisco de la Ciudad de Xerez de la Frontera, se muestra junto a el Altar mayor su sepulcro, con este letrero, que aunque mas moderno, conuiene con la opiniõ mas recebida de estar en èl.

*CHRISTO, OPTIMO, MAXIMO, SACRVM.
DIVA BLANCA HISPANIARVM REGINA,
PATRE BORBONEO EX INCLITA FRANCORVM REGVM PROSAPIA MORIBVS, ET
CORPORE VENVSTISSIMA FVIT, SED PRAEVALENTE PELLICE, OCCVBVIT IVSSV PETRI MARITI CRVDELIS, ANNO SALVTIS
M.CCC.LXVI. ETATIS VERO SVE CC.V.*

Fue tercera nieta de el Rey de Francia San Luis, por Roberto de Francia su hijo, Conde de Claramon, y señor de Borbon, de cuya varonia proceden los Reyes, que al presente ocupan el trono Frances; los Santa Martas en su historia de la Casa Real de Fraocia, dizen, que se hizo el primer tratado de su matrimonio a siete de Iulio, de el año mil trecientos y cinquenta y dos.

2 Cuenta su Cronica, que caçando el Rey en las comarcas de Xerez, y sierra de Medinasidonia, vn bombre, que en el trage parecia pastor, con libre eficacia le dixo, que era embiado de Dios a qoe le amonestasse, que bolviesse a hazer vida con la Reyna su muger, prometiendole, que tendria de ella hijo, que heredasse su Reyno, y denunciandole sino lo hazia, el castigo diuino, que mandò hazer aueriguacioo de si la Reyna lo auia inducido, y no hallando indicio para culparlo, lo soltaron luego, y nunca mas pareciò, a cuyo sucesso el bulgo da mas circunstancias; pero la verdad de la historia, debe mucbo examen a todo lo que excede los terminos naturales. Malograda Princesa, que en ocho años de continuo padecer, purgò bien las culpas que le atribuyen, si acaso las cometiò, y terminò la vida entre exercicios de oracion, y penitencia. Con mayor lozania feneciò la suya en el Alcaçar de Seuilla, este mesmo año, Doña Maria de Padilla, por el mes de Iulio, ausente el Rey, que la llorò con terneza, que solo ella logrò en su indomita condicion; mandòse sepultar en Astùdillo, donde auia edificado Monasterio, aunque como verèmos, lleuada a èl, el Rey maodò bolver a traer su cuerpo a la Capilla Real de esta Ciudad. Loanla los Historiadores de discreta, afable, y benigoa, y mandòla el Rey Don Felipe Segundo decorar con titulo Real, llamandola Reyna Doña Maria; menos resperoso el bulgo en apocrifos quentos disfama su memoria, que no menos que la de el Rey Don Pedro en gracia de el Rey Don Henrrique, vistiò de horrores la lisooja. Tuuo quatro hijos, Don Alonso, Doña Beatriz, Doña Constança, y Doña Isabel, y su sangre despues vnida a la Real, se deriuò a todas las casas Reales de Europa.

3 En Valladolid estaua el Rey a doze de Agosto, desde donde embiò a mandar a Garci Gutierrez Tello, Alguacil mayor de Seuilla, y a Fernan Martinez de Gueuara, Alcalde mayor, que tomassen prestados de el Arçobispo, y Cabildo setecientos cahizes de granos, para el socorro de Algecira, y Tarifa, y los entregassen a Pedro Fernandez de Castro, y Matheos Fernandez de Plasencia sus vassallos, en coya carta ponderò lo graue de la necessidad, mandandoles, qoe si se dificultasse el darlo, lo tomassen por fuerça; tienela en su Archiuo la Catedral, y mostrando la eficacia con

que mandaua, sirue tambien a la certeza de que no estaua vaca esta Iglesia, pero si viuia el Arçobispo Don Nuño, ò lo era ya su sucessor D. Fray Alonso, no tengo como aueriguarlo. Que muriò Don Nuno en esta Ciudad, y se enterrò en su Iglesia, afirman nuestros Catalogos, pero con entera certeza solo puedo dezir, que falta su memoria, y comiença la de Don Fray Alonso el año siguiente.

Era 1400. Año 1362.

1 A el Arçobispo Don Nuño, dà Don Pablo de Espinosa por sucessor inmediato, antes de Don Fray Alonso, otro Prelado, que llama Don Pedro, no hallo en que lo fundasse, ni tengo duda; que a Don Nuño sucedió sin intermission Don Fray Alonso de Toledo y Vargas, que se halla ya Prelado este año, varon de grande integridad de vida, letras, y Doctrina, Religioso de el Orden de San Augustin, hijo de su Conuento de Toledo, y natural de la misma Ciudad; sus padres Iuan Alonso de Toledo, y Doña Mencia Ibañez de Vargas, ambos nobilissimos, cuya genealogia ajusta curiosamente el Padre Fray Thomas de Herrera, en la historia de el Conuento de San Augustin de Salamanca, a la Sede de Seuilla, llegò ascendiendo desde la de Osma, auiendo tenido antes la de Badajoz, à que lo sublimaron sus meritos, y el fauor de el Cardenal Don Gil de Albornoz, a quien assistiò con aprobacion en Italia, auiendo estudiado, y graduadose en la Vniuersidad de Paris, y dadose a conocer con doctos escritos, hermanos suyos, nombra Fray Thomàs de Herrera, a Fernan Alonso de Vargas, vassallo de el Rey, y a Don Iuan Alonso de Vargas, Arcediano de Siguença, de vna hermana dan noticia papeles de nuestra Iglesia, tengo por cierto, que fue Doña Inès Fernandez de Vargas, muger de Fernan Guillen de Villafranca, Tesorero mayor de Andaluzia.

2 Declarada la guerra con los Moros el año passado, el Adelantado Don Anrique Anrriquez, y otros Capitanes, y Caualleros, auian vencido los Moros a veinte de Diziembre, en pelea que se conoce en las historias por la de Linuesa, con gloria de las armas Christianas, proseguia la guerra este año, que los mesmos Capitanes se perdieron junto a Guadix, a mediado de Enero, con mucho estrago de su gente, y captiuerio de el Maestre de Calatraua Don Diego Garcia de Padilla, a quien luego diò libertad el Rey Izquierdo, creyendo, que por ser tio de los hijos de el Rey, sería poderoso a negociarle paz ventajosa, pero estaua ya menos fauorecido, y culpauale en aquella perdida, con que se frustrò el designio de el Moro. Contra quien luego el Rey campeò poderoso, y gano de esta vez los Castillos de Hardales, Turon, las Cueuas, y otros, assistiendole la Nobleza de Seuilla, y su pendon, y gentes, en cuyo intermedio, aunque no se lee expressado, parece que debe entenderse, que se mouiò algun trato de paz, pues el Rey Izquierdo creyò, que fiarse todo a la clemencia de el Rey, sería su remedio, y entròse en Seuilla, con poca compañia, sin auer pedido su seguro; pero engañòse en pensar hallarla en el brauo Don Pedro, a quien mas que por la guerra que podia hazerle, tenia irritado por la que le impidiò contra Aragon, y que aunque lo recibiò al principio afable, luego le conuirtiò en prision el hospedaje, que le auia mandado dar en la juderia, y lo hizo matar, y que en el Campo de Tablada, como cuenta su Cronica, se viesse representada al viuo su infausta tragedia, sacandolo a ajusticiar ignominiosamente, en vn asno, con algunos de los que le acompañaron, y hiriendolo èl mesmo el primero; indigna accion de tan gran Rey, aunque mas de èl se hallasse ofendido. Las dudas que se ponen en la Cronica de el Rey, me dexan a mi muy dudoso, quando considero fue su Autor, Fernan Perez de Ayala, personage de tan alta suposicion, que parece ageno de auer faltado a la verdad, aunque mas sobrasse en la passion. Y como en su verdad estriua la narracion de algunos tan desmedidos rigores, no pudiendole la pluma desviar de referirlos, queda el reparo a los mejor intencionados. Defender al Rey Don Pedro, ha sido en nuestros tiempos assumpto de ilustres, y doctas plumas, mejor a mi ver, el que contando sencillamente sus hechos, ni todos pretende justificarlos, ni todos los dexa en la general calumnia. Pena tan ignominiosa al que vino en la confiança, aunque no viniesse en el seguro, sino se puede dudar en fè de el que la refiere, no sè como se pueda defender de la calumnia.

3 Con la ocasion de hallarse en Seuilla los mayores del Reyno a la guerra de los Moros, celebrò el Rey Cortes en ella, en que significò, que nunca auia tenido por muger legitima a Doña Blanca de Borbõ, porque antes de sus bodas se auia desposado ocultamente con D. Maria de Padilla;

por

por palabras de presente, de que auian sido testigos Iuan Fernandez de Heneftrosa, Diego Garcia de Padilla, Iuan Alonso de Mayorga, su Chanciller del sello de la puridad, Iuan Perez de Orduña, Abad de Santander, su Capellan mayor, de los quales estauan presentes los quatro, y faltaua solo Iuan Fernandez de Heneftrosa, que era muerto, y le atestiguauã, por lo qual debia declarar la Reyna, y à sus hijos por legitimos sucessores de la Corona, llamandolos Infantes, Don Alonso, Doña Beatriz, Doña Constãça, y Doña Isabel, ò ya que lo creyessen, ò ya que lo temieron todos, luego juraron sucessor al Infante Don Alonso, y para en tu caso à sus hermanas, y apellidaron Reyna à la difunta Doña Maria de Padilla, cuyo cadauer mandò luego, que algunos Prelados fuessen à traer de Astudillo, con magestuosa pompa, y lo hizo colocar en nuestra Real Capilla, en tanto que le fabricaua otra propia, que proponia leuantar de gran suntuosidad. Que se velò el Rey Don Pedro con Doña Maria de Padilla en la santa Iglesia de Seuilla, en la Capilla de San Pedro, con solemnidad, y ceremonias publicas lo refieren antiguas memorias, y lo aduierte Don Pablo de Espinosa en su Teatro, refiriendo esta Capilla, y citando instrumento de aquellos tiempos.

3 Rompiò luego el Rey la guerra contra Aragon, violando la paz con afectados pretextos, y auiendose confederado con el Rey de Nauarra, que le asistiò mas por no tenerlo por enemigo, que por voluntad de serlo de el Aragonès, que desapercebido, y improuisamente assaltado, perdiò à Calatayud, y otros Castillos, de donde nuestro Rey se boluiò à Seuilla, y recien llegado à diez y ochode Octubre, muriò su hijo Don Alonso, à quien auia hecho jurar heredero.

4 A 18. de Nouiembre, en Seuilla otorgò el Rey su testamento, que se lee en diuersos manuscriptos; señalò su entierro en nuestra Santa Iglesia, en Capilla nueua, que mandaua hazer, y que colocassen à los lados a la Reyna Doña Maria (assi llamò à la Padilla) y al Infante Don Alonso; dispuso mandas, y legados pios, para el reparo de la torre de la misma Iglesia, tres mil doblas, y cantidad para las obras de los Conuentos de San Pablo, San Augustin, la Santissima Trinidad, la Merced, señalando Aluaceas al Maestre de Santiago Don Garci Aluarez de Toledo, al Arçobispo de Toledo Don Gomez Manrrique, al de Seuilla Don Fray Alonso, à Martin Lopez su Repostero, y su Camarero mayor, à Martin Iañez su Tesorero mayor, y a Fray Martin de Valbas, en la sucession de los Reynos, endefecto de hijo varon legitimo à las Infantas, Doña Beatriz, que tenia prometida a Don Fernando Primogenito de Portugal, Doña Constança, y Doña Isabel, y en falta de todas à Don Iuan, que tambien llamò Infante, hijo de Doña Iuana de Castro. No se sabe que hiziesse otro testamento, pero en todo saliò vano con la mudança de las cosas.

Era 1401. Año 1363.

1 Terrible fue para Andaluzia, el año de mil trecientos y sesenta y tres, porque la moestò peste, que las escrituras llaman la segunda mortandad, contando por primera la del año mil trecientos y cinquenta, en que acabò en el cerco de Gibraltar el Rey Don Alonso; assi se lee en la Iglesia de el Conuento de San Pablo, en la losa de sepultura, que esta enmedio de el crucero de Fray Pedro Ortiz, Confessor de el Rey Don Pedro, y de Diego Ortiz, Mayordomo de el Rey su hermano, el qual dize: *Que la mandò fazer en el año de la segunda mortandad, que fue en Verano; Era de 1401.* años, que es el presente de mil trecientos y sesenta y tres, en que el Rey estaua en Seuilla a 12. de Febrero, como parece de fecha de carta, en que embiò à mandar à las Monjas de el Real Conuento de las Huelgas de Burgos, que recibiessen por su Abadesa à Doña Leonor Rodriguez Barba, que les embiaua del Conuento de San Clemẽte de Seuilla, muger muy ilustre, hija de Rui Barba, Cauallero de esta Ciudad, y passò el Rey muy luego a proseguir la guerra de Aragon, y en Abuberca, lugar de aquel Reyno, hizo que los Ricos Omes, que lo acompañauan en el Exercito, jurassen sucessoras cada vna en su grado, y en falta de hijo varon, à sus tres hijas; declarò incursos en crimen de lesa Magestad, à quantos vassallos de estas Coronas militauan con el Conde Don Henrrique su hermano, con no acertado consejo; pues los dificultò a reducirse; y auiendo ganado algunos lugares, y puesto en gran conflicto el Reyno de Valencia, se boluiò à Seuilla.

Era 1402. Año 1364.

1 Con suma velocidad iba, y venia el Rey de esta Ciudad à la frontera de Aragõ, que continuò en el año 1364. passando en su principio, y repitiendo su venida, y su buelta, pertinaz en negarse a todas propuestas de paz, y siempre igualmente riguroso, con que en el odio de sus vassallos se iba fa

brica sido la ruina, y la exaltacion de Don Henrrique, a quien ya poderosas assistencias de Francia, dauan alientos muy soberanos; concluyóse entretanto la sumptuosa fabrica de el Alcaçar de Seuilla, como se lee en su principal portada, en caracteres goticos, sobre hermosos açulejos.

EL MVY ALTO, Y MVY NOBLE, Y MVY PODEROSO, Y CONQVISTADOR DON PEDRO, POR LA GRACIA DE DIOS, REY DE CASTILLA, Y DE LEON, MANDO FAZER ESTOS ALCAZARES, Y ESTAS PORTADAS, QVE FVE FECHO EN LA ERA DE MIL Y QVATROCIENTOS Y DOS

Su mageſtad, hermoſura, y ornato de ſus piezas, es mas que cabe en breue deſcripcion, con curioſidad la epilogó el Dotor Rodrigo Caro, auiendo muchos que ponderar en la excelencia de ſu todo, y la perfeccion de ſus partes, ſegun el modo de fabricar de aquellos tiempos, en que ſiendo Moros los mas de los Artifices, poco afectos a la architectura Romana, ſe aplicaban mas a las trazas de la gotica, ſi bien reueſtida, con tanta gala de labores, y follages, que llamauan Moſaicos, que es notable ſu belleza; los pauimentos del primer ſuelo, cubiertos de blancas loſas, y las techumbres todas de tan varios, y tan artificioſos artesonados, que ſon juſto objeto a la admiracion. La amenidad, freſcura, y lindeza de los jardines, fue ſiempre correſpondiente, aunque ya es obra mas moderna, quanto en ellos es apacible emulacion de la celebrada Chipre, que acredita en lo verdadero lo poſsible lo fabuloſo. Su principal entrada, ó primer atrio, ó zaguan, era donde aora eſta el teatro de repreſentaciones, nombrado la monteria, porque tenian en él ſu publica aſsiſtencia los Monteros, y a vno, y otro lado ſus habitaciones. Cerca de la que aora es puerta principal, eſtaua vn trono eleuado ſobre gradas, en que el Rey D. Pedro daua publicas audiencias al pueblo: *Que era todo* (dize el Dotor Rodrigo Caro) *ſ. brecado de canteria, arrimado á la muralla, ſobre gradas altas en hue a proporcion, y encima eſtaua vna ſilla, labrada de piedra, con ſu cubierta ſobre quatro columnas, y eſt tribunal permanecio aſsi muchos años.* Mucho fue obra de el Rey Don Pedro, pero aun ay partes en eſte Alcaçar, que ſuponen mayor antiguedad, y mucho ſe ha añadido, hermoſeado, y pulido deſpues, deſde el tiempo de el Emperador Don Carlos, para cuyas bodas, que en él ſe celebraron, ſe reduxo gran parte a mas commoda, y mas mageſtuoſa forma, como a ſu tiempo ſe aduertirá.

Era 1403. Año 1365.

1 Fue lamentable para Seuilla el año 1365. porque en el 3 30. de Mayo, en el cóbate de Origuela, Ciudad del Rey de Aragon, que tenia ſitiada el nueſtro, murió peleando D. Alonſo Perez de Guzman, ſeñor de San Lucar, que con muchas tropas de eſta Ciudad, y de ſus Eſtados, auia acompañado al Rey, amado mucho por ſus excelentes calidades, y fue traido a ſepultar a ſu Conuento de San Iſidro del Campo, ſuccediendo en los Eſtados Don Iuan Alonſo de Guzman ſu hermano, menos grato al Rey, aunque no menos digno de ſu gracia. La toma de Origuela contrapesó la perdida de Mombiedro, antes ganada. Varia ſiempre la fortuna de la guerra, y entretanto en Francia el Conde Don Henrrique, hazia grandes preuenciones para acometer los Reynos de ſu hermano con altos deſignios, que ſi menoſpreciados de la magnanimidad de Don Pedro, poniendolo en juſto cuidado, lo induxeron a ſigual connato para la opoſicion, y vino a Seuilla a los fines de Iunio, porque a ſiete del, auia entrado en Origuela aqui deuoto del Conuento de San Franciſco, començó a labrarle la Sacriſtia, para que dió algunas reliquias, obra que quedó imperfecta con ſu muerte, como notan los Hiſtoriadores de eſta Religion.

(o)

Era

Era 1404. Año 1366.

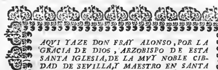
1 Poderoso de fuerças Estrangeras el Conde Don Henrique, y con propósito altiuo de la total ruina de su hermano, asistiendole no pocos Castellanos de la primera suposicion, entró por la frontera de Nauarra, y en Calahorra, dexandose persuadir facil de la lisonja, se apellidó Rey de Castilla, y Leon, à principio del año 1366. resolucion a que aunque mas se la aconsejassen, Mossen Beltran Claquin, y Mossen Hugo de Carbolai, superiores entre muchos principales Franceses que lo seguian, pudo parecer temeraria aun a los que mas odiauan à Don Pedro; porque aunque mas Don Henrique lo apellidasse tirano, qual fino Castellano, no dixera, que el venia a serlo, si el fin porque suelen regularse los hechos no huuiesse aprobado los suyos. Algunos Seuillanos militauan en su seruicio, mas conocido, y acõpañado de sus deudos Guillen de las Casas, hijo de otro Guillen de las Casas, que fue Tesorero mayor en la Andaluzia del Rey Don Fernando el Quarto, à quien por Francès de origen, y emparentando en Francia, auia lleuado a ser agēte de sus socorros. Noticia que debo à las que dexo de cosas de Seuilla para su Historia, que premeditaua el Cronista Pedro Mexia. De Calahorra marchó Don Henrique derecho à Burgos, en que estaua el Rey D. Pedro, aunque harto asistido, tan desconfiado de quantos lo rodeauan, que a despechos de su denuedo, quauto obro tuuo visos de fuga hasta Seuilla, en que con sus mas confidentes, Martin Yañez de Aponte, y Martin Lopez de Cordoua, à quien auia hecho elegir Maestre de Calatraua, y Mateo Fernandez, Chanciller del Sello de la Puridad premeditaua en llamar socorros de Portugal, y Inglaterra, para resistir la pujante victoria de su hermano, que casi sin desnudar la espada, venciédo con la reputacion y con la violencia del destino se hizo Señor de casi enteras ambas Castillas, auiendole recibido Burgos, y Toledo, Cabeças de la Vieja, y la Nueua.

2 La general conmocion fue presto igual en Andaluzia, que entendida de ambos hermanos, sino dezimos ambos Reyes, apresuró à Don Henrique la venida à ella, y la huida à Don Pedro à Portugal, despachando antes en vna Galera sus tesoros, cō Martin Yañez de Aponte su Tesorero, y valido, à quien saliendo presto en su seguimiento, los quitó el Almirante Micer Egidio Bocanegra, todos querian ya preuenir la gracia del venecedor que esperauan, à quien nada sucedia improspero, porque trataua de suparte la voluntad diuina, cuyo decreto era, que se trasladasse à sus sienes la Corona, en todos los lugares precedia su aclamacion a su entrada, tanto en todos sobrepujaua el numero de sus afectos, assi en Seuilla, cuyos primeros magnates dudos suyos todos, por Doña Leonor de Guzman su madre, se la tuuieron tan prompta, que la pompa de su entrada à fuer de triunfo, gastó todo el periodo del dia que llegó, bien mostraron despues los castigos, y venganças del Rey Don Pedro, à quiene tuuo por Artifices de tanta facilidad para su emulo en su mas amada Ciudad. En que luego a su felicidad ofreció Micer Egidio los tesoros, que quitó à Martin Yañez de Aponte, que fuera de lo precioso de las joyas, dize la Cronica, que eran de oro treinta y seis quintales, en que prorrumpió bien el Conde de la Roca, *si esto producia España, castigo fue de el Cielo auerla dado las Indias, pues le negó el saber gouernar sus efectos.*

3 En Seuilla estaua Don Henrique llamandose Rey, a quatro de Iunio deste año, en que concedió vn Priuilegio a la Orden de San Anton de Castrogeriz, y especialmente a la casa de San Antonio Abad de Seuilla, que es la mas antigua noticia suya que se decenbre, bien que en el mismo Priuilegio consta, que estaua fundada desde el tiempo del Rey Don Alonso su padre, para Hospiralidad de los Quemados, ò Lacerados, como dizen, del fuego de San Anton. Recibiola en su amparo, mandó que discurriessen libremente por el Reyno todos sus limosneros, y vacinadores, y hablando de la Orden, expressa, *que es fechura del Rey Don Alonso nuestro padre, è nuestra*, franqueó de pechos todas sus casas, criados, y paniaguados, que ratificó despues el año de 1368. en Valladolid De esta casa, y Hospital de San Anton de Seuilla, haze mencion Alonso Morgado, y la supone mayor antiguedad, es en la Parroquia de San Miguel en la Calle de las Armas, essenta, como todas las de su Orden, de toda la jurisdicion Eclesiastica, y està reduzida à Priorato, prouisiō del Comendador de Castrogeriz, sus Priuilegios corten impressos, y entre ellos està el referido.

4 Quatro meses se detuuo en Seuilla Don Henrique, tan tranquilo, como si huuiera heredado pacificas estas Coronas, y tan seguro, que despidiò los mas de los auxiliares, hasta que a tener Cortes generales en Burgos, boluiò a Castilla, dexando el Alguazilazgo mayor de esta Ciudad, que estaua vaco, por muerte, ò priuacion de Garci Gutierrez Tello, à Gomez Gonçalez de

de Castañeda, y el Alcazar, y guarda de la Ciudad, a Don Gonçalo Mexia. Durauan las Cortes de Burgos (como veremos) el año siguiente, y al fin de este à veinte y siete de Diziembre, murió en su Palacio Arçobispal de Seuilla, el Arçobispo Don Fray Alonso de Toledo y Vargas; assi consta del letrero de su sepulcro, que en vrna de marmol eleuada, yaze en la Capilla de Santiago de su Catedral.


AQVI YAZE DON FRAY ALONSO, POR LA GRACIA DE DIOS, ARZOBISPO DE ESTA SANTA IGLESIA, DE LA MVY NOBLE CIBDAD DE SEVILLA, Y MAESTRO EN SANTA TEOLOGIA; ESPIRO A 27. DIAS DE DIZIEMBRE, ERA DE 1404. AÑOS.

Celebrasele Anniuersario, que dotò en el mes de Enero, y a no ser el epitafio de letra tan antigua, que se supone del mismo tiempo, pudieramos sospechar estar en el errado el dia, y año de su muerte, porque en Priuilegios de el Rey Don Henrique en las Cortes de Burgos, por Enero del año siguiente, confirma aun Don Fray Alonso, Arçobispo de Seuilla, sino se atribuye a que se ignoraua todavia en la Chancilleria de los Priuilegios de Don Henrique su fallecimiento, porque no auia tan frequente comunicacion como en este tiempo.

Era 1405. Año 1367.

1 Proseguia Don Henrique las Cortes referidas en la Ciudad de Burgos, començadas el año passado, en que tienen la data gran numero de Priuilegios suyos, algunos de principio de Enero, en que como ya dixe, fuena aun Arçobispo de Seuilla Don Fray Alonso; pero en otro de veinte y seis de Enero, concedido à la Ciudad de Segouia, y que menciona su Historiador Diego Colmenares, ya consta la vacante. A siete de Febrero, confirmò los antiguos ordenamientos de los Colmeneros de Seuilla, que estan en las Ordenanças impressas, y al Conuento de Santa Clara, renalidò merced de quinientos marauedis de limosna anua en el diezmo del azeite, à diez de el mismo, y antes a ocho la franqueza de huespedes à las casas de las mismas Monjas. Notable el sossiego de Gouierno en Reyno tā intepestiuamente adquirido, en cuyo intermedio en la Corona de Inglaterra, y en su Principe hallò el Rey Don Pedro fauor para boluer à restantar su Corona tan promptamente, que à dos de Abril de este año de 1367. con poderoso Exercito de mas Ingleses, q Españoles, peleò cerca de Naxara con su hermano Don Henrique, y lo venciò, aunque escapandosele con la vida; y el ya adquirido amor de las Prouincias, quedò mal segura su victoria, de que començò a vsar, con su no templada seueridad, haziendo executar pena capital en algunos de muchos prisioneros, que vno fue Garci Iufre Tenorio, Alcalde mayor de Seuilla, hijo del Almirante Don Alonso Iufre Tenorio.

2 Esparcida la nueua del vencimiento, y huida de Don Henrique, començò en todas partes à preualecer la voz mas leal del legitimo Rey, assi en Seuilla, donde antes que llegasse estauan presos los principales del opuesto partido, en que se muestra, quā grande, aunque huuiesse estado oprimido, quedò antes el del Rey; los presos fueron el Almirante Micer Egidio Bocanegra, Don Iuan Ponce de Leon, Señor de Marchena, y otros, aunque ilustres de inferior suposicion, como Alonso Alvarez de Quadros, Alcaide de Arcos, Alonso Fernandez, Alcaide de las Ataraçanas, que en todos se executò violenta muerte antes que el Rey llegasse, escapando igual riesgo Don Iuan Alonso de Guzman, Señor de San Lucar, y Don Gonçalo Mexia. En la Plaça de San Francisco se executò el suplicio del Almirante, y de Don Iuan Ponce de Leon, y fueron enterrados como reos en la Iglesia de aquel Conuento, que consta de antiguos papeles suyos. Sus casas, y Estados fueron confiscados, con las de otros muchos Ca-

ualleros, siendo los Melgarejos, los Ortizes, los Villafrancas, los Tellos, Medinas, Marmoleios, y Santillanes, los que mas se señalaron en la promptitud de la obediencia, y los Casas, Gueuaras, Mendozas, Tolosanos, Saabedras, y Riberas, los que mas padecieron por declarados mas por el Rey Don Henrique.

3 Entrò el Rey en Seuilla, ya assombrada de suplicios, y estaua en ella à ocho de Septiembre, en que al Conuento de Monjas de San Leandro, que como dixe en el año 1310 se auia trasladado de su primitiuo sitio à la Parroquia de San Marcos, concediò Priuilegio para que gozasse todas las franquezas, y mercedes antiguas en que se le ponia embaraço. Hizo que pagasse con la vida su Tesorero Martin Yañez de Aponte, auer perdido, ò entregado (segun le achacauan) su tesoro, Cauallero que alcançò gran estado, y Dignidades en esta Ciudad, aunque (segun creo) no era oatural de ella. Fue sepultado en la Capilla mayor de la Iglesia Parroquial de San Miguel, que le diò el Rey, quando la reedificò, en cuyo medio permanece losa con sus armas, y su memoria. Fue Señor de Chillas, heredamiento bien conocido, cerca de Seuilla, y de que quedò à sus descendientes *Aluarez de Chillas*, que el tiempo reduxo à muy inferior fortuna, de que resulta equiuocarlo algunas Genealogias con el Señorio de Chillon, que està en la gran casa de Cordoua.

4 Doña Vrraca Osforio, madre del Señor de San Lucar D. Iuan Alonso de Guzman, auia quedado en Seuilla, confiada, como se quenta en papeles de su casa, en su inocencia, por no auerse mezclado en las diuisiones passadas, mas no lo entendiò assi el Rey, que luego la hizo poner en prisiones, y poco despues darla muerte, que lleno de escandalos, y horrores la Ciudad, pues fue quemada en el sitio, que llamauan la Laguna (oy la Alameda) no lo expressan las Historias; pero tienelo recibido la tradicion, y que viendola descompuesta entre las llamas su fiel criada Leonor Dabalos, se entrò por ellas intrepida a cubrirla con mas decencia, acompañandola en la muerte, que apoya la voz publica, con que en el Conuento de San Isidro del Campo, junto al bulto de marmol, que tiene el sepulcro de Doña Vrraca, se vè el de Leonor Dabalos en premio de su fineza, y lealtad. Pero en esto caben hartas dudas, porque el bulto de muger que alli se vè, no tiene letrero, ni escudo, que pruebe ser de Doña Vrraca Ossorio, y pudo ser de otra señora de la casa, y aunque junto à èl se vè vna muy pequeña Imagen de la misma piedra, como de vna niña, haze poca fuerça a la prueba, aunque bien sè la que tiene la tradicion. Lastimoso espectaculo seria este, *aunque à ningun castigo de este Principe* (como dize su defensor el Conde de la Roca) *se dexa de hallar causa, que toca en el vidro de su fidelidad.*

5 Todo este año fue Sedevacante en nuestra Iglesia, segun se verifica de confirmaciones de Priuilegios; y de instrumentos de su Archiuo, y aora Oficial Vicario General por su Cabildo, Rodrigo Alvarez, Canonigo de esta Iglesia, y Dean de la de Cordoua, que à diez de Agosto, con este titulo, sentenciò algunos pleitos, porque aunque estaua hecha eleccion de Don Pedro Gomez Alvarez de Albornoz, sobrino del gran Cardenal Don Gil de Albornoz, mientras preualeciò la voz de el Rey Don Henrique, ensuperandola la del Rey Don Pedro, a quien era odiosissima toda la familia de Albornoz, quedò suspendida: lo qual se colige con euidencia de las narratiuas de algunas escrituras posteriores.

6 Huyò el Rey Don Henrique à Francia, de donde presto recuperado con nuevos socorros, y llamado de los que mantenian su partido, y de los nueuamente ofendidos, boluiò à entrar en Castilla, y à dominar mucha parte de ella, admitido segunda vez en la Ciudad de Burgos, y en Andaluzia, boluiò à leuantarse por èl Cordoua, acogiendo à Don Iuan Alonso de Guzman, Señor de San Lucar, y al Maestre de Santiago Don Gonçalo Mexia, que de Estremadura, adonde se retiraron desde Seuilla, boluieron à dar calor al partido de Don Henrique, ya declaradamente opuestos al Rey Don Pedro, que se detenia en Seuilla, buscando poderes, y socorros, de cuyos sucessos mucho falta en las Historias.

7 A veinte y tres de Agosto de este año muriò en Italia el terror de los enemigos de la Iglesia, el gran Cardenal Don Gil de Albornoz, Arçobispo que fue de Toledo, benemerito de eterna memoria, y de la nuestra, por auer sido Arcediano de Niebla en nuestra Santa Iglesia, de que hizo estimable memoria, para dar tres vezes en su Colegio de los Españoles de Bolonia, à los naturales de este Arçobispado, à eleccion de su Cabildo. Su cuerpo fue traìdo à España à la Santa Iglesia de Toledo, donde yaze en la Capilla de San Ilefonso, que dorò, conduziendole en ombros los Fieles de vna à otra jornada, desde Italia à Toledo, por auer el Pontifice concedido indulgencias à qualquiera que los sometiesse deuoto à tan heroica carga, sus dos sobrinos

mas

mas amados, Don Pedro, y Don Fernando, veremos successiuamente Arçobispos de Seuilla, cuya Iglesia de muchos inclitos varones, que fueron sus Prebendados en este su primero siglo, conserua bien pocas memorias. Dexarela aqui de algunos con ocasion de la ilustre de Don Gil de Albornoz.

Dean de Seuilla, fue su electo Arçobispo Don Fernan Perez, Notario mayor de Castilla, como referi en su memoria. Prebendados, los Arçobispos Don Fernando, y D. Iuan; Chantre, Don Gonçalo Garcia Gudiel, Arçobispo de Toledo. Prior, y Canonigo, Don Pedro Gomez Barroso, Cardenal de Santa Praxedis, y que dotò su fiesta, como dixe el año 1340. Canonigos, Maestre Esteuan, Obispo de Lisboa. Maestre Gonçalo, Abad de Herbas, Notario mayor de Andaluzia. Don Iuan, Abad de Santander, y otros de que hago mencion en varias partes.

Era 1406. Año 1368.

1 La desesperacion de socorros de el Rey Don Pedro, y lo que cada dia preualecia mas su contrario hermano, lo induxo à llamar en su ayuda al Rey de Granada Mahomad, su antiguo confederado, q̃ auia cobrado su Reyno, despues de la muerte que padeciò en Seuilla el Bermejo. Traxo Mahomad Exercito muy poderoso, y juntos pusieron sitio à la Ciudad de Cordoua, en que con sus principales estauan de los Seuillanos el Maestre de Santiago D. Gonçalo Mexia, Don Iuan Alonso de Guzman, Señor de San Lucar, Don Alonso Perez de Guzman, Señor de Gibraleon, que se intitulaua Alguazil mayor de Seuilla, por nueua merced del Rey Don Henrique, y otros. Estuuo Cordoua muy cerca de ser entrada, y discurriendo luego los Moros sobre ella, por vna, y otra Andaluzia, entraron à Iaen, destruyeron à Vbeda, y cerca de Seuilla assolaron à Vtrera, de que lleuaron onze mil captiuos, inundando de hostilidades barbaras toda esta region, en que Marchena padeciò no inferior estrago, de donde buelto el Rey Don Pedro à Seuilla, todo su mayor conato, era fortificar, y bastecer à Carmona, à cuya fortaleza auia el año antes fiado sus hijos, y tesoros, y que se defendiò en su obediencia, y aora esperaua, que seria deposito, y seguridad de los mesmos en la salida que presumia hazer contra Don Henrique.

2 Tenia este Principe su Real sobre Toledo, à veinte y nueue de Iulio de este año, como parece de Priuilegio, que otorgò, de merced del Estado de Medina-Celi, con titulo de Conde à Don Bernardo de Beatne, vno de los Principes Franceses, que lo seguian, y à quien comunmente nuestras Historias llaman de Fox, hijo de Gaston Phebo, duodezimo Conde de Fox, por muchas lineas descendiente de la casa Real de Frãcia, y de todas las mas soberanas de la Christiandad, à mas de la soberania de su ascendencia paterna, Cauallero muy estimado ya en la Francia, por su esclarecido valor, veremoslo dar varonia à la gran casa de la Cerda.

3 El Arcediano de Exija Don Nicolas Fernandez de Biedma, estaua en Abiñon en la Corte del Pontifice Vrbano Quinto, que le diò el Obispado de Iaen, que auia renunciado Don Alonso Pecha, cuya Bula acõpaño con otra de recomendacion, para el Arçobispo de Seuilla, su fecha en Monte Flascon, à catorze de las Kalendas de Agosto, que corresponde à diez y nueue de Iulio de este año, sexto de su Pontificado; ponela entera en sus Annales de Iaen Don Martin de Ximena, y aunque el Pontifice no nombra al Arçobispo, sino solo por la Dignidad, dize Don Martin, que era Don Fernando Cartillo de Albornoz, en que padeciò engaño, porque Don Fernando de Albornoz (no Carrillo) fue tantos años postrero, como verèmos, y el que aora lo era, fue D. Pedro Gomez de Albornoz, cuya eleccion estaua aprobada por la Sede Apostolica, y passadas sus Bulas tiene verificacion en esta, en que el Pontifice habla con actual Arçobispo de Seuilla, que no pudo ser otro, puesto que por no estàr en possession, aun dura la vacante todo este año, como luego se verà. La causa de esta recomendacion, aunque no la expressa Don Martin, se vè en la mesma Bula que puso à la letra, aues sido por tener el Pontifice el Obispado de Iaen por sufragando al Metropolitano de Seuilla: *Quatenus* (son las palabras) *prædictum Nicolaum, & commissam sibi Ecclesiam suffraganeam tuam habentes, por lo qual, teniendo el sobredicho Nicolas, y su Iglesia por tu sufraganea, &c.* Aduertencia digna de obseruacion, por lo que haze al no perdido derecho de propiedad sobre aquella Iglesia.

4 Mas no obstante lo referido, por instrumento de quinze de Nouiembre de este año, fuena aun vacante nuestra Iglesia en su gouierno, porque este dia el ya referido Rodrigo Aluarez, Oficial Vicario General por el Cabildo Sedevacante con este titulo, y cõ el de particular de delegado, por Don Andrès Obispo de Cordoua, en quien se auian comprometido el mesmo Cabildo, y el Conuento de San Agustin, sobre

sobre ciertas resultas de los antiguos pleitos (referidos los años passados) sobre la herencia de Arias Yañez de Carrança, fulminó el processo de ellos, y hizo ciertos autos, como compromissario. Cuyo instrumento original del Archiuo de la mesma Iglesia assi lo manifiesta. Auia el Obispo Don Andrès sido Dean de nuestra Santa Iglesia, como notè el año passado, en que dotò memorias, y Anniuersario, que le canta en el mes de Septiembre. Y auiendo sido Obispo de Iaen, antecessor de Don Alonso Pecha, lo era aora de Cordoua, en cuyos Catalogos, no se lee con acierto su tiempo, ni le conocen por estas anteriores Dignidades, hijo tambien de esta Ciudad, y del generoso linage de los Monsalves.

4 Hallanse el Rey Don Henrique en Valladolid, à veinte y siete de Octubre, verifica vn alvala, que alli dio en fauor de la Orden, y Conuento de San Antonio de Castrogeriz, à pedimiento de Frey Ponce de Vestio su Comendador, que se le auia quexado, que por el Reyno no se les guardauan sus Priuilegios, y franquezas, ni se les consentia discurrir libremente con sus demandas, como se lo auia concedido, en que se incluia su Hospital, y Conuento de Seuilla; corre impresso con los demas de esta Hospitalidad.

Era 1407. Año 1369.

1 Piadosa es la vltima accion, que de el Rey Don Pedro en Seuilla, consta de instrumento de diez y nueue de Enero de el año 1369. hizo merced à las Monjas de el Conuento de San Leandro, y à Doña Lorença su Abadesa, de vnas principales casas à la Collacion de San Ildefonso, que auia confiscado à Teresa Iufre, muger ne Aluar Diaz de Mendoza, *porque hablò mal de el señor Rey* dize el Priuilegio, que se guarda en su Archiuo, y para que à ellas trasladassen su Conuento, de el que tenian en la Parroquia de San Marcos, como luego lo empeçaron à mudar, y es donde desde entonces permanece. Fue esta casa de el Almirante Don Alonso Iufre Tenorio, padre de Teresa Iufre, y ay bastantes conjeturas para entender, que fue la del repartimiento de los Tenorios. En ella tenian acabada su Iglesia el año 1377. que les bendixo por mandado de el Arçobispo Don Fernando de Albornoz, Bartolomè Rodriguez, Chantre de su Iglesia; assi consta de sus papeles, y que era esta Comunidad muy Religiosa, y exemplar, con general aceptacion, y estima.

2 En el Alcazar de Carmona, confiado en su fortaleza, dexò el Rey Don Pedro sus hijos, y tesoros, à cargo de Don Martin Lopez de Cordoua, Maestre de Alcantara, y con mediano, y no bien seguro Exercito, que lo ageno que estaua ya de el afecto de las voluntades le podia hazer sospechoso, se arreuiò à ir à oponerse à su hermano Don Henrique, que tenia puesto sitio à Toledo; su fatal destino lo conduziò à la muerte, siguiendolo el Pendon de Seuilla, y algunos de sus Caualleros à recibirle vino mas pujante, y orgulloso Don Henrique, y pelearon Miercoles catorze de Março, cerca del Castillo de Montiel, en que se encerrò vencido el infeliz Don Pedro, de que Viernes veinte y tres del mesmo, saliò fiado en ciertas platicas, que para escaparse auia mouido à morir a manos de Don Henrique, rindiendole la vida el Cetro, y en las plumas de sus apassionados Cronistas, tambien el honor, que se esforçaron à obscurecerle con encarecidas ponderaciones de su crueldad; Principe, que pudiendo por su valor colocarse en el templo de la fama, sus rigores, y su desdicha lo colocaron en el de el escarmiento. Dos dias solo faltaron para diez y ocho años à su Reynado, lleno de insultos, y entre fraternos odios de todo genero de calamidades. Venciò Don Henrique, y acrediòse cõ elogios su fama; perdiòse Don Pedro, y disfamòse su memoria, haziendose lisonja al vencedor su oprobio: pero huuo siempre desapassionados animos, dedissentieron de la vulgar opinion, y sino bastaron à calificarle las acciones, bastaron à culparlo menos en algunas. El Rey Don Felipe Segundo diò precepto de llamarlo justiciero, mas nunca se le borrarà el titulo de Cruel. Quisolo todo llenar por la fuerça del azero, que significò su empressa, que estampò Octauio Estrada, vna mano con manopla, que empuñaua la lança, y el mote: *Hoc opus est*. Bizarro, pero no siempre conueniente. Pero entre tantos desafectos, no falto alguno, que de su fidelidad, y afecto diesse exemplo a la posteridad. Refierese en papeles fidedignos, que Iñigo Ortiz de Zuñiga, a quien por su Señorio llamauà de las Cueuas, por dolor de la muerte de el Rey, de quien fue afectuosissimo vassallo, enlutò la vanda de sus armas, poniendola negra, como permanece, siendo antes roxa. Y que no bastando à reduzirlo à su seruicio, aunque lo procurò mucho el Rey Don Henrique, algun tiempo le hizo guerra desde sus lugares.

3 No leo el año de la muerte de este insigne Cauallero Iñigo Ortiz de Zuñiga, que como dixe en el año 1344. fue hijo de Diego Lopez de Zuñiga, y de Doña Elvira de Guzman, pero fue sin duda pocos años adelante

lante del presente, y yaze en el Monasterio de Santa Maria de Ferrera, de la Orden del Cister en la Rioja, con su muger Doña Iuana de Orozco, hija de Iñigo Lopez de Orozco, à quien hizo matar el Rey Don Pedro el año de 1367. y de Doña Maria de Meneses su muger, de quien fueron sus hijos Don Iuan Ortiz de Zuñiga, que heredò la casa, y la posseyò, hasta el año de 1385. y que la desembaraçò muriendo sin hijos, a Diego Lopez de Zuñiga su hermano segundo, que verèmos famoso Iusticia mayor de Castilla. Iñigo Ortiz de Zuñiga, Lope Ortiz de Zuñiga, Alcalde mayor de Seuilla, cuya muerte peleando heroicamēte con los Moros referirè el año de 1410 y otros que hazen mas à la noticia Genealogica, que à la Historica, que solo es mi assumpto.

4 De los hijos del Rey Don Pedro, à quienes afirmo auer legitimado Don Alonso, queda referida su muerte en el año 1363 Doña Beatriz se reduxo à Monja en Santa Clara de Tordesillas, Doña Constança, que naciò en Castrogeriz el año 1354. lleuada por su padre al fauor de Inglaterra, casò en aquel Reyno con Iuan Duque de Alencastro, hijo del Rey Eduardo Tercero, y fueron padres de Doña Catalina, que casandose con el Rey Don Henrique Tercero le vniò con la sangre del Rey Don Pedro, su pretendido derecho à estas Coronas, Doña Isabel casò tambien en Inglaterra, con Eduardo Duque de Yorc, hermano de el referido Iuan, que fueron los quatro hijos de Doña Maria Padilla; Don Iuan de Castilla, hijo de Doña Iuana de Castro, quedò progenitor de la familia de Castilla, que ha dado a estos Reynos mucha calificada nobleza, Don Sancho, y Don Diego, hijos de diferente madre, passaron la vida en rebeses de infeliz fortuna, y quedò de Don Diego ilustre descendencia, Doña Maria fue Monja, y Priora en el Conuento de Santo Domingo el Real de Toledo, y le debe Seuilla auerle embiado Religiosas para la fundacion de Santa Maria la Real, como escriuirè à su tiempo.

5 Las seueridades del Rey Don Pedro, excluyeron de Seuilla algunas ilustres familias, que, ò se extinguieron, ò mudaron à otras partes, assi se passò à Castilla, y à Salamanca la de los Anriquez, que dura en los Señores de Villalba, assi se acabò la de los Mançanedos, poderosa, y hasta aora de Ricos Omes; assi faltaron los Biedmas, los Tenorins, los Gueuaras, y otros de igual suposicion, y aun entre los que lograron su fauor, como era tan sujeto à desdenes, padecieron los mas. Con todo en su tiempo ay memoria de algunos notables Caualleros, que referirè, reseruando algunos para los Catalogos de Oficios, y Dignidades que tuuieron.

Nuño Mexia, consta era muy poderoso, y hazendado en la Villa de Alcala de Guadaira, y que siruiò al Rey en las guerras de Aragon, y por Capitan de vna de sus Galeras.

Aluar Diaz de Mendoza, fue assimesmo Capitan en las Galeras Reales, y casado con Teresa Iufre, hija del Almirante Don Alonso Iufre Tenorio, ambos antes fauorecidos del Rey, y ambos despues incursos en su enojo, pues su casa confiscada, diò à la nueua fundacion del Conuento de San Leandro, como queda escrito. Entiendo que fue hijo de Diego Fernandez de Mendoza, el que llamaron entero sin hijada.

Rui Barba, es muy nombrado en escrituras por Cauallero poderoso, y bien visto de el Rey, hija suya fue Doña Leonor Rodriguez Barba, Monja en el Conuento de San Clemente, y que quiso el Rey hazer Abadesa de el de las Huelgas de Burgos, como queda escrito.

Diego Ortiz, Iurado por la Collacion de San Miguel, Marcador mayor de la Casa de la Moneda, y Mayordomo de el Rey, gran bienhechor del Conuento de San Pablo, con Fray Pedro Ortiz su hermano, Prior de el mesmo Conuento, y Confessor del Rey, yazen ambos en su Templo, con epitafio, que referi el año de mil trecientos y sesenta y tres.

Alonso Ortiz, hermano de Diego Ortiz, fue Comendador en la Orden de Santiago, merced del Maestre Don Fadrique, de quien fue Mayordomo, y à quien es fama, (y se cantaua en Romances antiguos) que siruiò en poner en saluo la infancia de su hijo Don Alonso Henriquez.

Iuan Gutierrez Tello, hijo, ò hermano de el Alguazil mayor Garci Gutierrez Tello, parece que fue padre de Mencia Tello, bienhechora del Conuento de nuestra Señora del Carmen.

Iuan Melgarejo, Iurado de la Collacion de San Marcos, en que era conocida la Calle de los Melgarejos, no sè si es el mesmo, que Iuan Martinez Melgarejo, Chanciller del Sello de la Puridad, que queda nōbrado; fue muy fauorecido de Doña Maria de Padilla, y dizen algunos, que huuo por donacion suya la dehesa, llamada de Doña Maria, que despues consta posseian los Melgarejos.

Andrès, y Iuan de Monsalve, hermanos, y deudos muy cercanos del Dean de Seuilla, y Obispo de Cordoua Don Andrès, que entiendo era del mesmo apellido, ay mencion

suya

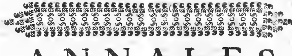
fuya en efcrituras del año de mil trecientos y fefenta, en que confta feruian al Rey con alguna gente à fu cofta, en la guerra contra Aragon.

Alonfo Perez Martel, Alcalde mayor de Seuilla, por los años de mil trecientos y cinquenta y cinco, ay grandes memorias fuyas, porque de fu muger Doña Eftefania Mathe de Luna procreò à Gonçalo Perez Martel, progenitor de todo el linage en efta Ciudad.

Otros, como ya dixe, pudiera nombrar, pero quedan à la noticia de eficios que tuuieron, acafo en eftos topara abuelos, quien en efta Hiftoria bufcare noticias Genealogicas, que no fon de mi propofito en mas, que dar noticia de los perfonages, que en lo antiguo defcubro con feñas de iluftres, conozcalos cada vno en mas verificacion de papeles.

(***)





ANNALES
ECLESIASTICOS, Y SECULARES
DE LA CIUDAD DE SEVILLA.

LIBRO SEPTIMO.

El Rey Don Henrique Segundo en el año 1369. Era de 1407. con la muerte del Rey Don Pedro afiança en sus sienes la Corona, que afectaua desde el año de 1366. Viene à Sevilla luego que lo recibe pacifico, y lo experimenta Premiador en todos sus Estados. Resistesele Carmona, y cede alfin con sus defensores à la fuerça, y la violencia. Repite el Rey sus venida à esta Ciudad, confirma, y aumenta sus Privilegios, hasta su muerte en el año 1379. En su tiempo son Arçobispos de esta Ciudad Don Pedro Gomez Alvarez de Albornoz (antes electo) que hecho Cardenal muere, ò resigna, y le sucede Don Fernando Alvarez de Albornoz su primohermano.

6 APENAS se divulgò la muerte del Rey Don Pedro, quando en los Reynos pocas personas de quenta quedarō, que no rindiessen la obediencia à Don Henrique, resistiendose solo en Andaluzia, Carmona, en que estaua el Maestre Don Martin Lopez. Portòse el vencedor benigno mucho con los vencidos, que salieron de Montiel, y encaminòse presto à Sevilla, que le recibiò con todas demonstraciones de regozijo, viniendo en su compañia el Señor de San Lucar Don Iuan Alonso de Guzman, el de Marchena Don Pedro Ponce de Leon, Don Alonso Perez de Guzman, Alguazil mayor, Señor de Gibraleon, el Conde de Medina-Celi Don Bernardo de Bearne, y otros muchos Caualleros, que hasta aora desterrados por temor del difunto Rey, se restituyeron a su patria. Gallen de las Casas, que obtuuo la dignidad de Tesorero mayor de Andaluzia, Rui Perez de Esquibel, Sancho Fernandez Mexia, Fernan Arias de Quadros, Bartolomè Martinez de Medina, Fernan Perez de el Marmolejo, Alonso Fernandez, hijo de Francisco Fernandez, Escriuano mayor de esta Ciudad, à quien nombrò en el año 1336. à quien el Rey particularizò en la merced de que poblasse con cinquenta vezinos francos, su heredamiento de Castilleja de Talhara, que despues se aprobò por Priuilegio rodado, que referirè el año 1371. a los dichos, y à otros confiriò el grado de vassallos suyos, y a Arnao Cegarra, Cauallero Borgoñon, à quien dexò heredado en esta Ciudad, con ciertos campos, que tomarō el nombre *Isla de Arnao*, de quien procediò el linage de Cegarra, ilustre, y poderoso. Fue tābien heredado en esta tierra, Mosen Arnao de Solier, a quien el Rey hizo despues Conde de Villalpādo, Cauallero Francès, sobrino, hijo de hermana de Beltran Claquin, y huuo de esta vez, sino me engaño, los Señorios de Gandul, y Marchenilla, cerca de esta Ciudad, y de escritura de 25. de Septiembre de el año de 1376. Era 1414. consta estar casado en ella cō Doña Marina Tizon, hija de Don Martin Alonso Tellez de Meneses, à quien llamaron Tizon, y por su madre descendiente de Don Iufre de Loaysa el

Con-

Conquistador desta Ciudad; pero si de este casamiento es su descendencia, no lo he averiguado; à este mesmo tiempo confirmò el Rey el Alguazilazgo mayor de esta Ciudad, à Don Alonso Perez de Guzman, Señor de Gibraleon, quedando en su linage largo tiempo, casi como hereditario.

7 Los muchos seruicios que al Rey auia hecho Don Iuan Alonso de Guzmã, Señor de San Lucar, y los desastres padecidos por su casa, con la desdichada muerte de su madre Doña Vrraca Ossorio, motiuarò al Rey correspondientes premios, hizole merced de la Villa de Niebla, y los lugares de su jurisdicion, con titulo de Conde, desposandolo cõ Doña Iuana de Castilla su sobrina, hija del Maestre D Fadrique su hermano, señalandola en dote aquel Estado, por titulo de mayoraz go, q̃ aceptò el nueuo Conde en Seuilla, a 8. de Nouiembre deste año, segun cita de Fray Francisco de Torres, en la Historia del Conuento de San Isidro del Cãpo. Muriò Doña Iuana, ò antes de efectuar el matrimonio, ò despues, en que no hallo certeza, y el Rey boluiò a casar al Conde, con el mesmo dote, con Doña Beatriz de Castilla hija suya, por quien se deribò la sucession, y se otlò su escudo con las Castillas, y Leones del blason Real, como permanece, vsando antes solo las dos calderas y aqueladas de los Guzmanes, que se vèn en sus antiguos sellos. Pero esto fue adelante del año 1371. como en èl repetirè, aunq̃ desde este fuena el titulo de Cõde de Niebla en Don Iuan Alonso de Guzman, à quien aora dexò el Rey por frontero mayor en Andaluzia, contra el Maestre Don Martin Lopez de Cordoua, que pertinaz à venta; o sus partidos, se auia hecho fuerte en el Alcazar de Carmona, con los hijos, y tesoros del Rey Don Pedro, con esperanças de socorro de Portugal, y Granada. Quedaron con el Conde los Maestres de Santiago, y Calatraua, D. Gonçalo Mexia, y D. Pedro Muñiz de Godoy, y partiòse el Rey à Castilla antes de salir este año, declaròdose guerra con Portugal, cuyo Rey se lo llamaua de Castilla, afectando pertenecerlo, como al mas proximo al trono Real de linea legitima: pero el sucesso mas perniciòso à Andaluzia, fue auer el Rey de Granada destruido a Algezira, que se apoderò hallandola indefensa, y no atreuiêdose à mantenerla, la desmantelò, cegando su Puerto de modo, que nunca fue possible su reparo, y acabò la gloria de aquella Ciudad, que tanto costò al Rey Don Alonso, y tan conueniente era à la guarda de sus Costas, contra las inuasiones de la Africa; su nombre dura entre los titulos Reales.

8 Comiença este año, despues de la muerte del Rey Don Pedro, la memoria del Arçobispo de Seuilla Don Pedro Gomez Aluarez de Albornoz, que antes electo, como ya he dicho, entrò en la possession, y vino à la residencia, en que lo hallarèmos el año siguiente, sobrino del gran Cardenal D. Gil, hijo de Fernan Gomez de Albornoz, Comendador de Montalvan su hermano: el Maestro Gil Gonçalez de Auila, en su Teatro, resume vn memorial, en que dize, que este Prelado dexò escritos los passos de su vida, pero omitolo, porque discordando en el tiempo de su acenso à esta Iglesia, se desacredita lo demàs que refiere, aunque no es dudable, que asistiò en Italia al Cardenal su tio.

Era 1408. Año 1370.

1 De algunos Alcaldes mayores, y Veintiquatros de Seuilla, en el año 1370. dà noticia vna prouision suya, en que dieró permisso, para que Alonso Fernandez, vsando de la merced de el Rey, referida en el año pass do, poblasse con franqueza à Castilleja de Talhara, por ser en su tierra, otorgaronla a 15. de Febrero, y la firmaron, aunque al vso de aquel tiempo, con solo los Patronimicos, los siguiètes, à que añadirè, conocidos por otras escrituras, sus apellidos. Diego Rodriguez, Teniente de Alguazil mayor por Don Alonso Perez de Guzman, Fernan Arias de Quadros, Alcalde mayor (à quien en el discurso de los Ortizes tuue por de los Saabedras) Bartolomè Martinez, Alcalde mayor, Sancho Fernandez Mexia, Alcalde mayor, Fernan Gonçalez de Medina, Andrès de Monsalve, Gonçalo Ruiz Volante, Iuan Alfonso, Gonçalo Mexia, Pedro de Monsalve, Miguel Garcia, Alfonso Sanchez de Carrança, Martin Perez, Fernando Guillen de Villafranca, Iuan de la Mota, Alfonso Rodriguez, Gonçalo Perez Martel, Alfonso Guillen de Villafranca, Guillen de las Casas, Guillen Alfonso de Villafranca. No son agenas de la Historia estas memorias, que siruiendo à su noticia, ayudan su parte Genealogica.

2 Grauissimos cuidados auia dexado el Rey en Seuilla, y de nueuo lo llamauan à ella la guerra de los Moros, y la pertinacia de Don Martin Lopez de Cordoua; assi auiendo celebrado Cortes en Medina del Campo, estaua en Seuilla a veinte y seis de Febrero, segun la fecha de carta plomada, que despachò en fauor de la Orden de la Santissima Trinidad, sobrecartando otra, que antes le auia dado, para que discurriesse libremente por los Reynos sus demandaderos, y limosneros, y que le fuessen

fen guardados todos sus Priuilegios, la qual està inserta entre otras de varias confirmaciones de la Reyna Doña Iuana. Florecia en Religiosa obseruancia, y exercicio de Redempcion de Captiuos, el Conuento de la Santissima Trinidad de Seuilla, aduocado de Santa Iusta, y Rufina, à cuya conseruacion, y amparo mirò principalmente esta carta Real.

3 Molestaua estas Costas poderosa Armada de Portugal, que sin oposicion entrandose por el Rio Guadalquibir, su gente robaua las comarcas, para oponerse; à cuya inuasion, aunque auia Galeras en las Atarazanas de Seuilla, cuyo Alcaide Tenedor era Gonçalo Ruiz Volante, faltauan remos, que todos para impossibilitar qualquier aprestо, los hizo lleuar el Rey Don Pedro a Carmona, pero aun tan gran defecto supliò el Rey con astucia militar, que obligò à salirse al Mar la Armada de Portugal, y ganò tiempo para que passando aceleradamente el Almirante Micer Ambrosio Bocanegra, hijo de Micer Egidio, à quien mandò matar el Rey Don Pedro; à Vizcaya, boluiesse con Galeras, y baxeles bien armadas, con que hallando la Armada de Portugal otra vez dentro del Rio, en el paraje llamado las Horcadas, peleò con ella, y la desbaratò tomando tres Galeras, y dos Naues, obligandola à dexar el Rio, y salirse mal parada à la Baia de Cadiz, y muy presto à Portugal: *Y assi* (dize la Cronica de el Rey) *fincò desembargada la Mar à Seuilla, y à toda esta tierra, àque les auian hecho muy gran daño, la estada de la Flota de Portugal ende.* El que hizieron en Cadiz, de que à su Obispo, y Iglesia tocò mucha parte, socorrieron el Arçobispo Don Pedro, y el Dean, y Cabildo de la de Seuilla, liberalmente con cantidad de trigo, y dinero, como consta de escritura, en que à 9. de Iunio de este año el Obispo de Cadiz D. Fr. Gonçalo, y su Cabildo, dieron recibo, y agradecimiento. En Seuilla en este intermedio recibiò el Rey dos Obispos, embiados por el Pontifice Vrbano Quinto, que era vno Agapito Obispo de Lisboa, à que tratassen paz con Portugal: los quales procuraron tambien reduzir à Don Martin Lopez de Cordoua, y à los que con èl estauan en Carmona, tan obstinados, que no tuuo efecto, y necessitò à la fuerça de la hostilidad.

4 Queda visto, como los Obispos de Marruecos, Legados de la Sede Apostolica en Africa, eran sufraganeos a nuestra Santa Iglesia; verificase mas este año por instrumento de obediencia, que D Fray Rodrigo Obispo de Marruecos (de la Orden de San Francisco) como sufraganeo, otorgò à 23. de Março, à nuestro Arçobispo Don Pedro, en su Palacio Arçobispal, siendo testigos Iuan Lopez Arcediano, y Canonigo, Pasqual Garcia, Iuan Alfonso, Iuan Fernandez de Villafarracin, Canonigos de esta Iglesia, y Rodrigo Sanchez, Canonigo de Toledo; està original en Latin en el Archiuo de la Catedral, y entre sus clausulas se muestra, como tenia aquel Obispado heredades, y rentas en esta Diocesi, que jurò no enagenar sin licencia del Arçobispo, que personalmente lo recibiò, y de quien con titulo de Maestro en Santa Theologia, ay muchas confirmaciones de Priuilegios en este año, sea exemplo vno de Madrid à doze de Mayo, en que aprobò el Rey ciertas donaciones, que al Monasterio de Sotonaval auian hecho Diego Lopez, y Lope Diaz de Cifuentes, ilustres hermanos, y que se hallaua el Rey en Seuilla, à 30. de Iulio, consta de la data de vn Priuilegio rodado suyo, bien notable, pues es en el que hizo merced del Estado de Aguilar à Don Gonçalo Fernandez de Cordoua, en cuyos descendientes, los Marqueses de Priego permanece, sucesso bien notado de los Historiadores.

Era 1409. Año 1371.

1 La defensa de Carmona fue tan porfiada, y sangrienta, que obligò al Rey à assistir en persona en el Real, en que le seruia el Pendon, y Concejo de Seuilla, no sin grande riesgo vna vez de su persona; entregòse al fin, capitulando Don Martin Lopez el seguro de su vida con el Maestre de Santiago D. Fernando Ossores, que no quiso guardar el Rey, y hizo luego executar en èl en Seuilla publico suplicio, mas airado por algunos Caualleros, que Don Martin hizo matar à sangre fria, auiendolos hallado prisioneros en vn assalto, que se diò estando èl fuera de Carmona; su priuança con el Rey Don Pedro fue grande, que lo hizo su Repostero mayor, Camarero mayor, y Maestre de Alcantara, obligaciones à que atribula la porfia de su defensa, por escaparle los hijos, y los tesoros, que aora quedaron en poder del Rey D. Henrique. Señalòse mucho en este assedio Martin Nuñez de Marchena, Cauallero de Seuilla, y Cabdillo de sus tropas, y premiòlo el Rey con merced de las jaboncrias, ò fabricas del jabò de Carmona, su linage Horta, y Señor de Alcalà en el Alxarafe, que por su hija heredera, muger de Alonso Fernàdez del Marmolejo, se llamò de Iuana de Horta. Hallauase el Rey en Carmona, afiançando su seguridad, à diez y nueue de Mayo, segun tienen la fecha, traslados que he visto de la merced del

Con-

Condado de Niebla à Don Iuan Alonso de Guzman, que ya tenia desde el año 1369. con clausulas de mayorazgo, en q se incorporaron los demàs Estados de la casa, sujetandose a las leyes que puso el Rey à los de la nueva merced, que dize es con su sobrina Doña Iuana, señal que el casamiento con Doña Beatriz fue posterior á este año. Està inclusa en la confirmacion de los Reyes Catolicos Don Fernando, y Doña Isabel, que referirè à su tiempo.

3 A catorze de Mayo de este año, Diego Garcia, Chantre de Badajoz, Canonigo de Sevilla, Oficial Vicario General de el Arçobispo Don Pedro, sentenciò cierto pleito, que avia actuado sobre los diezmos de el donadio de Don Iuan Mathe, y pareçe que estava ya ausente el Arçobispo, al qual el Pontifice Gregorio Vndezimo, à ocho de Iunio en Abiñon, hizo Cardenal del titulo de Santa Praxedis; assi lo escrive Fray Alonso Chacon, en su Historia de los Pontifices, llamandolo Conchense; esto es, natural de Cuenca, y Arçobispo de Sevilla, y añadiendo, que muriò en Abiñon à 26. de Iulio del año de 1374. su assumpcion à la purpurea Cardenalicia, escrive, aun con mas claridad, que Fr. Alonso Chacon, Frāncisco Basquero, en la Historia de los Pontifices, que tuvieron su Corte en Francia, tratando de la creacion de Cardenales, hecha en este año por Gregorio Vndezimo, dize que fue el primer Presbitero: *Dominus Petrus Gometius Hispanus, tunc Episcopus Hispalensis, Don Pedro Gomez, Español, entonces, Obispo de Sevilla*; pero, ò su muerte fue este año, y muy luego, que su creacion al Cardenalato, ò resignò el Arçobispado, porque por Septiembre de este mesmo año, tenia (como luego se probarà) sucessor. El nombre de Pedro, y el titulo de Santa Praxedis, ocasiona que lo equivoquen algunos, y entre ellos el Padre Iuan de Mariana, con Don Pedro Gomez Barroso, antiguo Cardenal tambien de Santa Praxedis, tan anterior, como he dicho en el año de 1340. y de que consta que no fue Prelado nuestro. Fue Don Pedro Gomez Alvarez de Albornoz, el primer Prelado Cardenal que tuvo esta Iglesia despues de su restauracion, y con èl ha tenido diez y siete, siendo el segundo Don Pedro de Luna, Don Iuan de Cervantes, Don Pedro Riaño, Don Pedro Gōçalez de Mendoza, Don Rodrigo de Borja (que fue Pontifice Alexandro Sexto) Don Diego Hurtado de Mendoza, Don Iuan de Zuñiga, Don Alonso Manrique, Don Fray Garcia de Loaysa, Don Gaspar de Zuñiga y Abellaneda, Don Rodrigo de Castro, Don Fernando Niño de Guevara, Don Diego de Guzman, Don Gaspar de Borja y Velasco, Don Augustin Espinola, Don Fray Domingo Pimentel, y dignamente esperà otras purpuras, en sus Prelados, y Capitulares.

4 A diez y seis de Mayo en Sevilla, hizo el Rey merced à Per Afan de Ribera su vassallo, de vnas casas en ella à la Collacion de San Marcos, *que fueron (dize) de nuestra señora Doña Leonor, que Dios de santo Paraiso*, en que muestra aver sido de Doña Leonor de Guzman su madre, Privilegio rodado, que confirma el Arçobispo D. Pedro, y Don Iuan Alonso de Guzman Conde de Niebla, y esta original en el Archivo de los Duques de Alcala. La casa es la que posseen los Condes del Castellar, en la calle por ellos intitulada, y es esta la mas antigua noticia que hallo de tan esclarecido Cavallero, cuya dilatada vida alcançò cinco Reyes, desde Don Pedro, hasta que Don Iuan el segundo, hijo de Rui Lopez de Ribera, que muriò sobre Algezira, y de Doña Inès de Sotomayor su muger, Señores de Guegar, y Estercolinas, en tierra de Sevilla, y de grandes Estados en el Reyno de Galicia, primero nieto de Lope Lopez de Ribera, y Doña Maria Afan su muger, Señores de los mesmos Estados, que assentaron su domicilio en esta Ciudad, y fundaron sus casas à la Collacion de Santa Marina, posseyendo la antigua del linage de Afan à la de San Andrès.

4 A doze de Iunio, aun estava el Rey en Sevilla, segun la fecha de dos Privilegios; vno en que à Leonor Perez, viuda de Francisco Fernandez, hizo merced, que poblasse con veinte vezinos francos de todos pechos, su torre, y heredad, llamada Gomez Cardeña; y otro à Alonso Fernandez, hijo de los mesmos, aprobando la merced antes hecha de los cinquenta de la poblacion de Castilleja de Talhara, en que pondera los relevantes meritos de Francisco Fernandez, y sus servicios hechos al Rey D. Alonso su padre, de quienes procede la casa de los Señores de la Villa de Fuentes, que de ella tomaron el apellido, porque Alonso Fernandez casò con Isabel Velmana, hija de Guillen de las Casas, Tesorero mayor de la Andaluzia, y de Isabel de Creus su muger, llamada la Velmana, que es lo mesmo, que bella Aurora, y comprando con el dote la Villa de Fuentes de Don Alvar Perez de Guzman, començò con su Señorio su apellido, noticia que debo à las del Cronista Pedro Mexia.

5 Aqui el Rey por medio del Alguazil mayor Don Alvar Perez de Guzman, ajustò pazes con el Rey Don Fernando de

Portugal, bien à su ventaja, y bien à despecho de los Portugueses, porque fue en este Rey igual à el valor en las armas, la destreza en las negociaciones, con que estableciò su gran fortuna, y se hizo arbitro de España, respetando lo superior en autoridad, y en poder sus Principes, que antes lo motejauan de inferior en el nacimiento; pero no fueron muy durables estas pazes, y teniendo aplaçadas Cortes para la Ciudad de Toro, antes de partir à ellas, hizo conduzir con Real pompa à la Santa Iglesia de Cordoua, el cuerpo de el Rey Don Alonso su padre, que estaua depositado en la de Seuilla, acompañandolo hasta su colocacion; y passando luego à las Cortes al fin del Verano, en ellas confirmò à Seuilla todos sus Priuilegios, y en sus respuestas, que estàn impressas en el volumen de las Ordenanças: *Sepades* (dize) *que vimos las peticiones, que nos embiastes con vuestros Mandaderos, entre las quales nos embiastis à dezir, y pedir que mandassemos guardar, è guardassemos à essa Ciudad, y le confirmassemos todos los Fueros, y Priuilegios, y cartas, y franquezas, y libertades, y gracias, y mercedes, que ahedes de los Reyes, onde Nos venimos, y de Nos, desde que Regnamos acà, segun en ellos se contiene, y los quadernos, y Ordenanças, que fueron fechas por los dichos Reyes, &c. A esto vos respondemos, que nos place de os confirmar, y os confirmamos todos vuestros Fueros, y Priuilegios, &c.* Los Procuradores que el Rey llama Mandaderos, fueron Iuan Fernandez de Mendoza, Alcalde mayor, Guillen de las Casas, Veintiquatro, y Pedro Fernandez de el Marmolejo, y Diego Ortiz Iurados. A quatro de Septiembre en las mesmas Cortes, despachò Priuilegio rodado de confirmacion de todos los de nuestra Iglesia, con otros en quanto a las franquezas de huespedes, y pechos de sus Clerigos; y à doze otro de merced de vnas casas cerca de la Santa Iglesia, à Gonçalo Ruiz Volante, Veintiquatro, y Tenedor de las Atarazanas.

6 En vno, y otro Priuilegio, que originales estàn en el Archiuo de la Catedral, confirma Don Fernando Arçobispo de Seuilla, argumento euidente, como ya dixe, de auer muerto, ò resignado el Arçobispo D. Pedro, cuyo nombre aun sonaua en los Priuilegios por el mes de Iunio, de quiē fue primohermano su sucessor, hijo de Alvar Garcia de Albornoz, hermano de Fernan Garcia, padre del Arçobispo Don Pedro, y hermanos ambos de el Cardenal Don Gil, que à este sobrino Don Fernando, que se hallò a su cahecera quando muriò, siendo Abad de Valladolid, dexò por su Albacea, y hizo legados en su testamento, que pone entero en su vida Baltasar Porreño, y vno de los que dispusieron, y executaron la fundacion del Colegio de los Españoles de Bolonia. No haze mencion de este Arçobispo el Maestro Gil Gonçalez de Auila, en su Teatro, acaso porque equiuocò toda su memoria, y acciones, con Don Pedro su primo, y su predecessor. Con mas acierto lo puso Don Pablo de Espinosa, y otros Catalogos, el Abad Alonso Sanchez Gordillo lo llama Cardenal, pero no consta que lo fuesse, aunque ay muchos instrumentos suyos, que se iran refiriendo. En este año, à seis de Nouiembre, era su Oficial Vicario General, Alonso Fernandez de Quintanilla, que este dia con el Dean, y Cabildo, hizo ciertos depositos de contribuciones debidas al Pontifice. Confirma assimesmo el Arçobispo Don Fernando este año, a veinte y dos de Septiembre en las Cortes de Toro, Priuilegio, en que el Rey hizo merced de ciertas tiendas, y heredades à Pedro Ruiz de Torres su vassallo; leese entero en la nobleza de Andaluzia (fol. 149.) *y dize Don Fernando Arçobispo de Seuilla*, y luego en la cabeça de los Prelados de otra coluna, *Don Rodrigo Arçobispo de Seuilla, Capellan mayor del Rey, Chanciller, y Notario mayor del Reyno de Leon.* Error de Imprenta, de que algunos han deduzido que auia cisma en nuestra Iglesia, con dos que de ella se intitulauan Arçobispos, pero es Don Rodrigo Arçobispo de Santiago, como tal, Capellan mayor, y Notario mayor de Leon, nombrado con esta Dignidad por Salazar de Mendoza.

7 Dixe en el año 1369. como el Rey (vino su hermano Don Pedro) con fecha de veinte y nueue de Iullo, en el Real sobre Toledo, hizo merced de el Estado de Medina-Celi, con titulo de Conde, à D. Bernardo de Bearne, Principe Francès, hijo de Gaston Febo, Conde de Fox, confirmòselo este año con varias ampliaciones, por Priuilegio rodado, en Burgos, à quinze de Diziembre, en su fauor, y de la Condesa Doña Isabel de la Cerda su muger, y de sus descendientes. Era Doña Isabel de la Cerda, como he dicho en otros lugares, hija de el Principe de las Fortunadas, Conde de Tolamon Don Luis de la Cerda, y de la Condesa Doña Leonor de Guzman su muger, y auia, segun es constante en todas nuestras Historias, y Nobiliarios, sido casada con Don Rodrigo Alvarez de Asturias, Conde de Gijon, y Noruena, poderosissimo en Asturias, que no teniendo hijos legitimos, prohijò, y hizo su heredero al Rey Don Henrique, quando solo se criaua en las esperanças de hijo del Rey Don Alonso, y de

Doña Leonor de Guzman. Quenta la Cronica de el Rey Don Alonso, la muerte de Don Rodrigo Alvarez de Asturias, en el año mil trecientos y treinta y tres, pero fue en el de mil trecientos y treinta y quatro, como se verifica de auer sucedido despues de el nacimiento de el Infante Don Pedro, que nació el de mil trecientos y treinta y quatro, y en Priuilegio de diez y seis de Setiembre, de mil trecietos y treinta y tres, q esta en la historia de S. Agustin de Salamanca (fol. 55.) *confirma Don Rodrigo Alvarez de Asturias, Mayordomo mayor de la Reyna*, que es el mesmo; assi auiendo sido su muger Doña Isabel de la Cerda, estuuo viuda desde el año de mil trecientos y treinta y quatro, y dandola el comun treinta y quatro años de viudez, debió de casarse en el de mil trecientos y sesenta y ocho, en que como diximos, fue Don Bernardo hecho Conde de Medina-Celi; y alomenos no pueden quitarsele cinquenta de edad. Causas que sin duda le mouian a rehusar el matrimonio, a que consta de el indice de el Archiuo de Medina Celi, que fue persuadida de el Rey con repetidas cartas, y mercedes. Hallauase señora de el Puerto de Santa Maria, herencia de su madre, de Deza, y Enciso por su padre, y otros Señorios de su Abuelo Don Alonso de la Cerda, y con derecho a Gibraleon, Guelba, y otros Señorios, que el Rey Don Pedro confiscó quando lo mandó matar a Don Iuan de la Cerda su hermano, que los auia heredado de Don Iuan Alonso de la Cerda el viejo su tio; assi se verifica de el alegado indice, ò inuentario, en que consta auer dado los Reyes, Don Henrrique, y Don Iuan el Primero varios Priuilegios, a Don Bernardo de Bearne, y Doña Isabel de la Cerda, para que les fuessen restituidos Gibraleon, Guelba, y otros Señorios, que estauan enagenados; assi como tocauan a Doña Isabel, como a heredera de Don Iuan su hermano, y Don Iuan Alfonso su tio. Posseianlos por ciertos empeños, Don Alonso Perez de Guzman, y despues Don Alvar Perez de Guzman (no sin otros Priuilegios del mesmo Rey Don Henrrique, segun la tropelia de los tiempos) y al fin despues de algunos años, las diferencias sobre el derecho de vna, y otra parte suscitadas, consta se terminaron en cierto compromisso, en que quedó firme Gibraleon a los Guzmanes, y se bolvió Guelba a los Cerdas, como despues la posseyeron, hasta que passó dotal a la Casa de Medinasidonia. El matrimonio de Don Bernardo, no fue esteril, aunque fuesse tal la ancianidad de Doña Isabel, tuvieron hijo a Don Gaston, que verèmos sucessor en los Estados, y Progenitor por varonia de los Condes, oy Duques de Medina-Celi.

8 Algunos han juzgado, que Doña Isabel de la Cerda, no fue muger de Don Rodrigo Alvarez de Asturias, señor de Noreña, y Conde de Gijon, sino de Don Rui Perez Ponce de Leon, señor de la Puebla de Asturias, no menos poderoso en aquel Principado, a cuya muger el Conde Don Pedro de Portugal, llama Doña Isabel de la Cerda, y supone en ella no se qual hecho notable, porque dize, que *fiz fazanja de Bia*, y como el nombre de Rodrigo, y el Señorio en Asturias, puede ser tan equivoco, esfuerçan su parecer. Acaso Doña Isab l pudo ser muger primero de Don Rodrigo Alvarez de Asturias, de quien embiudó el año de mil trecientos y treinta y quatro, como queda dicho, y despues de Don Rui Perez Ponce, que murió adelante de el de mil docientos y cinquenta y dos, hasta que llega su memoria en los Priuilegios, que no tiene incompatibilidad, aunque no consta; que la muger de Don Rui Perez Ponce se llamó Doña Isabel de la Cerda, se advierte en el citado inventario de los papeles de el Archiuo de Medina-Celi, en que el epigrafe de vna escritura, dize: *Escritura que otorgó Rui Perez Ponce, en fauor de Doña Isabel su muger, en que confiessa, que recibió en dote con ella 15. U marauedis.* Es la 54. del num. 2. de el cajon segundo. Pero que huuo dos Doñas Isabeles de la Cerda, contemporaneas: insinualo el epigrafe de la escritura 150. de el mesmo cajon, que dize: *Carta de concordia entre Doña Isabel, muger de Don Rodrigo, y Doña Isabel, muger de Don Pedro Fernandez de Castro.* Pero dexando estas dudas a la curiosidad genealogica, para quando la vista de los instrumentos las desvanezca: lo que es del todo fuera de ella, es, que Doña Isabel de la Cerda, aora Condesa de Medina-Celi (ya fuesse viuda de Don Rodrigo Alvarez de Asturias, ya de Don Rui Perez Ponce, ò ya de entrambos) fue hija de el Principe de las Fortunadas, Don Luis de la Cerda, y de Doña Leonor de Guzman su muger, Nieta de Don Alonso de la Cerda el desheredado, y de Doña Mahauda de Claramont su muger, Vizniet a de el Infante Don Fernando de la Cerda, y de la Infanta Doña Blanca de Francia, hija de su Rey San Luis, tercera Nieta de los Reyes, Don Alonso el Sabio, y Doña Violante, y quarta Nieta de el Rey San Fernando, y la Reyna Doña Beatriz su primera muger.

9 Comiença en los Priuilegios de este año, la memoria de Don Alvar Perez de Guz-

Guzman, Alguacil mayor de Sevilla, que en èl auia sucedido à su padre Don Alonso Perez de Guzman, cuyo hijo vnico fue, y de Doña Isabel Ferrera su muger, que muriò Monja Dominica en Santo Domingo de Santarèn de Portugal. Veremoslo adelante Almirante de Castilla. Era assimesmo Don Alvar Perez, señor de Gibraleon, de que dize el Coronista mayor Don Ioseph Pellicer, en el memorial de el Conde de Miranda, que le auia hecho merced el Rey Don Henrrique en las Cortes de Burgos, el año de mil trecientos y sesenta y seis, que se agregò a su seruicio, recien tomado el nombre de Rey. Pero quan en perjuizio de Doña Isabel de la Cerda fue esta merced, queda poco ha escrito, y como por su parte, y de Don Bernardo de Bearne su marido, se pretendio la restitucion. Nieto era (como queda escrito en otros lugares) Don Alvar Perez, de Don Alvar Perez de Guzman, hermano de Don Pedro Nuñez, padre de Doña Leonor de Guzman, madre del Rey Don Henrrique, y el Señorio de Gibraleon verèmos distinguirlo de otro Don Alvar Perez de Guzman, señor de Orgaz, aunque mas la vniformidad de nombres, y apellidos cause equivocaciones.

10 Gran numero de Priuilegios, y cartas plomadas despachò el Rey en las Cortes de Toro, en fauor de Sevilla, su Iglesia, Ciudad, Comunidades, y particulares, que muestrã, quando se esmeraua en remediar lo deteriorado de el gouierno, y en coartar, y reprimir las desmedidas mercedes, y nociuas permissiones, que èl mesmo auia concedido, quando contra su hermano (a quien aora daua nombre de Tirano) pretendia el Reyno. Reestableciò en el vso de sus preeminencias a los Iurados, que les estauan mal obseruadas; mandòles entrar mas de ordinario que antes en los Ayuntamientos, y que le diessen cuenta de los excessos que acaeciessen, segun conuenia a su oficio de celadores. A los Escriuanos publicos mandò mantener en sus franquezas, y que vsassen su derecho de hazer de entre si mesmos sus elecciones, en que eran violentados por los Alcaldes mayores. A estos obligò el hazer su tribunal los dias que les prescriuiò el Rey Don Alonso en sus ordenamientos, a los Veintiquatros, que guardassen la forma de los Cabildos, y no les hiziessen extraordinarios sin mucha causa.

Era 1410. Año 1372.

1 En el año mil trecientos y setenta y dos, adelantò el Rey mucho sus ventajas en la guerra contra Portugal, que se auia buelto a encender, rompiendose el trato de paz con ligeras causas, y en las diferencias de Aragon, y Nauarra, nada le sucedia improspero: Su Almirante Micer Egidio Bocanegra, venciò la Armada de Portugal, en que le siruiò mucho a esta Ciudad, como èl mesmo menciona en posteriores Priuilegios. El Arçobispo Don Fernando residia ausente de su Iglesia, aunque asseguran su Prelacia muchos instrumentos.

Era 1411. Año 1373.

1 Ardientemente se proseguia la guerra contra Portugal, por mar, y tierra, con felices sucessos, y no menos vnas las discordias cõ la Corona de Nauarra, esperandose mayores mouimientos, por auerse casado el Duque de Alencastro Iuan, segundo hermano de el Rey de Inglaterra, con Doña Constança, hija de el Rey Don Pedro, que muerta su hermana Doña Beatriz, auia sucedido en la apariencia del derecho a las Coronas que afectaua su marido. Quedaron alla estas señoras, desde que el Rey su padre huyò al amparo de los Ingleses, cuyo socorro le reestableciò en Castilla. Gozaua entretanto Sevilla tranquilo sossiego, aunque la aquexaua aspereça de temporales, excessiua agua, y torbellinos, que atormentaron muchos sus edificios, especialmente el de la Santa Iglesia. En cuyo Cabildo entrò a dos de Mayo, Iuan Abad Benedictino, acompañado de Arnaldo Andres, Dean de Angulema, embiados por el Pontifice, sobre la reformacion de costumbres en el Estado Eclesiastico, que estauan muy corrompidas de profanidades, por la fatalidad, y malicia de los tiempos passados.

2 Por Octubre celebraua el Rey Cortes en Toro, y en ellas despachò Priuilegio rodado, en que hizo merced a Fernan Gõçalez su criado, y vassallo, y Alcaide de los Alcaçares, y Ataraçanas de Sevilla, de los Palacios de la Aralayuda, cerca de ella, como los tuuo Gonçalo Nuñez su padre, y que pudiesse en ellos hazer poblacion con cinquenta vezinos, francos de todos pechos, de que resultò el nombre de Palacios de Villafranca al nueuo pueblo; su fecha a onze de este mes. De este Cauallero, cuyo apellido era Medina, y descendiente por varonia de Ruy Martinez de Medina, vno de los docientos Caualleros de el repartimiẽto de esta Ciudad, como dixe en su Catalogo, ay mucha noticia por estos tiempos, en que se señalò mucho en seruicio de el Rey Don Henrrique.

Era

Era 1412. Año 1374.

1 Continuauanse los accidentes varios del Reyno, y guerras, en que el Rey entraua atento, y salia feliz, poco dependientes de Seuilla, este año, en que por su mandado se preuino gruessa Armada, que lleuó en fauor del Rey de Francia, el Almirante Don Fernan Sanchez de Tobar, que auia sucedido a Micer Ambrosio Bocanegra. Toda esta tierra fatigauan notablemente las lluuias inmoderadas, y repetidos los temblores, padecia el pueblo, aunque en su aliuio, y socorro se esmerauan vno, y otro Cabildo, y el Arçobispo Don Fernando, que con el suyo, este año, atentos igualmēte a su gouierno, hizieron varios estatutos; vno a treinta y vno de Octubre, para que assi el mesmo Prelado, como todos los Prebendados, respectiuamente a sus rentas, contribuyessen para ornamentos: *Por seruicio de Dios* (dize el estatuto, que se lee en el volumen de los impressos) *e de la dicha Iglesia, è porque el Diuinal Oficio se celebre bien, è honradamente, con vestimentas, è capas, è ornamentos, &c.* Atento, y religioso cuidado de la mayor decencia de los Diuinos Oficios. Pende en los originales de este, y otros estatutos, el sello de el Arçobispo con el escudo de sus armas, la vanda de linage de Albornoz, y en ninguno, ni en otros de los años siguientes tiene titulo de Cardenal.

2 Doña Maria Coronel, viuda de Don Iuan de la Cerda, queda escrito en el año mil trecientos y cinquenta y siete, que en el desamparo de su viudez, confiscados sus bienes, y Estados, sin resetua de los dotales, se recogió a la hermita de San Blas, fundacion de sus mayores, de donde se passo al Conuento de Santa Clara, en que hizo profession de Religiosa, solicitando siempre la restitucion de su hazienda en vano, mientras viuió el Rey Don Pedro; pero luego que Reynó Don Henrrique la consiguió, excepto alguna parte que estaua enagenada en poderes, menos faciles a restituir, y deseosa de hazer nueua fundacion en las casas de sus padres a la collacion de San Pedro; obtuuo licencia de su Orden, y permiso de su Conuento, y licencia de el Arçobispo Don Fernando, y el Dean, y Cabildo, a dos de Diziembre, de este año de mil trecientos y setenta y quatro, de que duplicados instrumentos originales, estan en el Archiuo de la Catedral, y en los de la Orden, y Conuento de Santa Clara, y en el de Santa Inès, aduocacion que puso al que en su virtud erigió, dotado de su gruessa hazienda, y a cuya fabrica luego se aplicó con zelosa priessa, fauoreciendola el Rey Don Henrrique, y el Pontifice Gregorio Vndezimo con Bula de cinco de Octubre de el año siguiente, de mil quinientos y setenta y cinco, Quinto de su Pontificado. En el de mil trecientos y setenta y seis, veremos ya subsistir este nueuo Conuento, y al fin de el presente se vino el Rey a Seuilla, que con repetidas suplicas lo llamaua, porque auia muchos rezelos de su guerra con los Moros, segun consta de fidedignos papeles.

Era 1413. Año 1375.

1 Entrado el año de mil trecientos y setenta y cinco, auiendo el Rey assegurado estas fronteras, bolvió a Castilla, para que caminaua a quinze de Febrero, que estaua en Cordoua, como parece por fecha de Priuilegio, en que confirmó los de sus passados a los Monederos de Seuilla, iba a hallarse en la Ciudad de Soria al efecto de las bodas de el Infante Don Iuan su primogenito, con Doña Leonor, Infanta de Aragō, hija de los Reyes Don Pedro Quarto, y Doña Leonor, en cuya compañia vinieron muchos Caualleros Aragoneses, entre ellos Mossen Pedro de Tous, de esclarecida prosapia en aquellos Reynos, y a quien luego nuestro Rey heredó en estos, especialmente en Seuilla, donde quedó su familia, y descendencia; en ella el Arçobispo Don Fernando, y el Dean, y Cabildo, este año proseguian el amparo, y socorro del Obispo, y Iglesia de Cadiz, y le dieron cantidad de trigo, ceuada, y marauedis, que constá de su recibo, y accion de gracias de treinta y vno de Mayo.

2 El Templo de nuestra Santa Iglesia, auia sido muy maltratado de los terremotos de estos años, tan repetidos, y grandes; tratauase de su reparo, y atento a el el Arçobispo Don Fernando, que viuia en reciproca conformidad con su Dean, y Cabildo, concedió para su obra las peñas de los matrimonios, y sacrilegios: *E porque Nos vemos* (dize) *verdaderamente, que la Santa Eglesia de Seuilla, de la Virgen Santa Maria, Madre de Nuestro Señor Iesu Christo, de el tiempo de el terræ motus, fue muy damnificada, è deformada, è non se puede reparar sin las limosnas de los fieles Christianos, &c.* Añadió los tercios que le pertenecian de los testamentos, en todo el Arçobispado, que creo entenderse de las ofrendas, y otras gracias; su fecha en Seuilla a primero de Diziembre, que está impressa en el volumen de los estatutos, y he visto su original; en que pende el sello de

de el Arçobispo ya mencionado. A este tiempo auia buelto el Rey à Seuilla, en que tenia gusto de passar los Ibiernos, y añadió algunas obras en el Alcazar, para su mas commoda habitacion; y en las fiestas de Nauidad hizo vn famoso torneo, en que lucieron mucho los Caualleros de la vanda, que aunque auian decaido algo de su instituto, queria fomentarla por obra de el Rey Don Alonso su padre.

Era 1414. Año 1376.

1 Hallauase el Rey en Seuilla a siete de Febrero, y verificalo la data de vn Priuilegio, que concedió a la casa de San Lazaro de ella, para que en su Arçobispado, Obispado de Cadiz, y Vicaria de Lepe, tuuiesse ochenta Vazinadores, ò Limosneros, essentos de todos pechos, y grauamenes, que antes le estauan concedidos; pero no bien entablado su vso, hizola otras mercedes, y anido con larga mano a su fabrica, de que resulta, que aunque consta que debió su principio al Rey Don Alonso el Sabio, y su amparo a los Reyes, Don Fernando Quarto, y Don Alonso el Vltimo, muchos papeles dàn a Don Henrrique titulo de su fundador. Porque desde su tiempo, creciendo en opulencia, y grandeza, comenҫó su exaltacion. Tenian semejantes cogedores de limosna priuilegiados, todas las Comunidades de Religion, y Hospitalidad de Seuilla, pero no alguna en tanto numero. Todavia estaua el Rey en Seuilla a veinte y siete de Março, segun fecha de Priuilegio, en fauor de los Monederos; y otra, lo hallamos en ella a veinte y dos de Agosto, aunque su Cronica dize, que passó a Segouia, y a Leon, donde tuuo el Verano. Confirma estos Priuilegios, y otros de este año, el Arçobispo Don Fernando.

2 Desde el año mil trecientos y sesenta y ocho, era Obispo de Iaen, como en èl notè, Don Nicolas Fernandez de Viedma, que en Seuilla fue Canonigo, y Arcediano de Ezija, y hallandose en la Corte Pontificia este año de mil trecientos y setenta y seis, Sexto de el Pontificado de Gregorio Vndezimo, este Pontifice, que deseana mucho la reformacion de el Clero de España, le cometió la visita de el Arçobispo de Seuilla, con los Obispados de Cordoua, Iaen, Badajoz, Plasencia, Cadiz, y Coria, y de las Religiones, excepto las quatro Mendicantes, la Bula entera se lee en los Annales de Iaen, de Don Martin de Ximena, su data en Aviñon a diez de Iulio; pero si esta visita tuuo efecto en nuestra Iglesia, que siempre por sus Priuilegios, y possesion, repugnò las semejantes, aunque lo afirman los Historiadores de Iaen, no alegan instrumento de que conste, pues no basta que se despachasse su comision, contenida en la Bula, para prueba de que se hizo; y desde el año de mil trecientos y setenta y ocho, en que dizen, que se concluyò, auiendo muchas escrituras en el Archiuo de nuestra Catedral, en ninguna ay memoria de tal visita, sin que sea necessario probar la parte negatiua, quando la afirmatiua no se prueba. Bolverelo a tratar en el año mil trecientos y setenta y ocho.

3 Subsistia ya en toda forma el Conuento de Santa Inès, fundado, y dotado por Doña Maria Coronel, que a diez de Setiẽbre de este año de mil trecientos y setenta y seis, otorgò vna escritura de nueua adjudicacion, y reualidacion de los bienes, que le auia dado; motiuan su principio muchas piadosas clausulas, de que copiò parte Alonso Morgado, y luego: *Por ende* (prosigue) *yo la dicha Doña Maria, otorgo, è conozco que do en pura, è en justa donacion, y segura fecha entre viuos, à Doña Maria Lopez, Abadesa de el Monasterio de las Dueñas de Santa Clara, a la aduocacion de Santa Inès, de la muy noble Cibdad de Seuilla, y à las Dueñas de el dicho Monasterio, que agora son Abadesas, ò Vicarias, ò Dueñas, que fueren por tiempo en el dicho Monasterio; primeramente el dicho Monasterio, en que agora estàn las dichas Abadesas, è Dueñas, assi en lo labrado, como en lo por labrar, que fueron casas de los dichos mi padre, è mi madre, que son en la collacion de San Pedro; otrosi, todas las otras heredades, è bienes, que yo asignè por mi cedula, à Don Fernando por la gracia de Dios, Arçobispo de la Iglesia de la muy noble Cibdad de Seuilla, quando el dicho Arçobispo me diò primeramente licencia, para fazer, y edificar el dicho Monasterio, &c.* Prosigue expressando las haziendas, y està original en su Archiuo venerable con su firma, que no menos, que como Reliquia es en su piadosa memoria a tal fundadora, que yaze en el coro, en vn nicho en la pared, auiendo quitado las Monjas monumento alto, que tenia en medio, porque embaraҫaua; y conserua su cadauer incorrupto, y con las manchas, ò señales de la proeza de su castidad, que referi el año mil trecientos y cinquenta y siete, auiendo sido su Abadesa. Siendolo, viuia el año mil quatrocientos y onze, en larga ancianidad, que hallandose el Infante Don Fernando Tutor de el Rey Don Iuan el Segundo, en esta Ciudad, hizo con èl vn contrato sobre Burguillos, Capilla, y otros lugares, a que tenia derecho, cediendoselos, y prometiendo el Infante en cambio, si los cobraua, quinze mil maraedis

uedis de juro, para ciertas Capellanias en este Conuento, y en el de Santa Clara de Guadalaxara, de que no consta el efecto. El Historiador de Guadalaxara, Don Alonso Nuñez de Castro, atribuye a esta señora la fundacion de aquel Conuento, y afirma, que en él está su cuerpo, engañandose eo vno, y eo otro, que no le huuiera sucedido, si huuiera consultado los Anoales de San Francisco de Vuadingo, en que consta quāto es mas antiguo el Conuento de Guadalaxara, fundacion de Doña Maria Fernandez, Abuela de nuestra fundadora, cuya hermana Doña Mayor Corouel, muger de Gomez Carrillo, es la que yaze eo Guadalaxara, como cōsta de su testamento, que está original en el Archiuo de este Conuento de Santa Inès, en que se mandò enterrar en el Conuento de Santa Clara de Guadalaxara, y que se pusiesse su bulto con habito de Monja Francisca, que es sin duda el que equivocan con el de Doña Maria Coronel. La possession de cuyo cuerpo que ilustra a Seuilla, debemos defender con tanta razon.

Era 1415. Año 1377.

1 Segun el contexto de su Cronica, auia passado el Rey a Burgos, entrado el año de mil trecientos y setenta y siete, y no mucho adelante buelto a Seuilla, y de aqui cuenta, que passò a Cordoua, donde se hallaua a nueue de Agosto, en que concediò por Priuilegio rodado, facultad para fundar mayorazgo a Gonçalo Fernandez de Cordoua, Progenitor de los Marqueses de Priego, co el qual entre sus Confirmadores consta, que viuia nuestro Arçobispo Dō Fernando, cuya memoria luego cessa en este mesmo año, sin que se aberigue, quando, ò donde muriò, ò està enterrado, efecto con otros semejantes de la perdida de la tabla de los obitos de sus Prelados primitiuos, que consta tuuo nuestra Iglesia. Verificase, que el Rey estuuo en Seuilla, de Priuilegio que en ella despachò a veinte y dos de Iulio, en fauor de el mesmo Don Gonçalo Fernandez de Cordoua, de la jurisdicion ciuil, y criminal de Cañete, y de los demas lugares de sus Estados. En Cordoua (dize su Cronica) que hallò al Rey nueua de el cisma ocasionado en la Iglesia Catolica, por muerte de el Pontifice Gregorio XI pero faltando en ella enteros los sucessos de vn año, se anticipan a este los que pertenecen a el siguiente.

(o)

Era 1416. Año 1378.

1 Por todo èl dura en papeles de nuestra Santa Iglesia la noticia de su sedevacante, y ser Vicario General por el Dean, y Cabildo Pasqual Garcia Canonigo, originolo sin duda el cisma. Falleciò el Pontifice Gregorio Vndezimo, en Roma a veinte y siete de Março, y clamando el Pueblo Romano, que se le diesse sucessor de Italia, temiendo la mudança de la Corte a Francia, si salia Frances, cuya faccion preualecia en el sacro Colegio, aunque al parecer salio electo, el que se llamò Vrbano Sexto, huyendo luego algunos Cardenales a Fundi, y reclamando la eleccion, hizieron otra en el Cardenal de Ginebra, que tomo nōbre de Clemente Septimo, y puso en Abiñon su Corte, cisma prolixo, y de perniciosissimos efectos a la Iglesia; solicitòse mucho por Vrbano a nuestro Rey, que le diesse la obediencia: pero despues de largas conferencias, haziendo el Rey de Frācia las partes de Clemente, se resolviò a quedar indeciso.

2 En este año, dizen las historias de Iaen, como ya notè en el de 1376. que acabalas visitas que le cometiò el Pontifice Gregorio Vndezimo, a el Obispo de Iaen Don Nicolas Fernandez de Viedma, y que de la de Seuilla resultò cobrar para su Iglesia de Iaen, la Santa Veronica que en ella se adora, que en la nuestra (dizen) estaua desde el tiempo de San Fernando, que la traxo consigo quando su Cōquista. Duro es de creer, que Reliquia tan notable estuuiesse en nuestra Iglesia, sin que aya quedado alguna memoria, de como se veneraua, y mas increible, que si la huuiesse tenido la dexasse sacar, despues de possession tan larga a el Obispo, a quien es mas creible, que negò el vso de su visita. De que basta reperir lo que ya dixe, que no obliga a probar la negatiua, quando tan sin prueba se halla la afirmatiua, en negocio de tal calidad, y de que ni en Seuilla, ni en Iaen ay instrumento alguno, ni mas que la Bula de la comission, que pudo no llegar a efecto, ni el apoyo de alguna tradicion, sino solo la presumpcion nn fundada de Historiador moderno, como Bartolome Ximenez Paton, que no entendiò bien como ha defendido la Iglesia de Seuilla, en todos tiempos, sus possessiones, y preeminencias.

Era 1417. Año 1379.

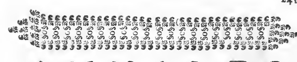
1 Auiendo ajostado pazes el Rey Don Henrrique con el de Nauarra, quando mayo-

yores esperanças de felicidad iba prometiendo su Reynado, le acometió inrempestiua la muerte, Lunes treinta de Mayo, del año 1379, segun Esteuan de Garibai, que en esta cuenta và mas acertado que la Cronica que la pone Lunes a diez y nueue, porque siendo letra Dominical B a diez y nueue de Mayo fue Iueues. Acabó en Santo Domingo de la Calçada, donde auia tenido congresso con el Nauarro, siendo su Agressor Alebe Mahomad, Rey de Granada, por medio de vnos borceguíes auenenados, que le embió, origen de su vltima dolencia. Principe, en quien grandeza de animo, y prendas, verdaderamente Reales, honestaron la violencia, con que Artifice de su grandeza se colocó en el trono, y estableció la Corona a su hijo. Su cuerpo depositado entonces en la Catedral de Burgos fue despues trasladado a la de Toledo, en la Capilla que dotó, llamada de los Reyes nueuos. Dexando hijos de la Reyna D. Iuana Manuel, al sucessor, y a Doña Leonor Reyna de Nauarra. No legitimos muchos, de quienes solas Doña Beatriz, Condesa de Niebla, auida en Doña Beatriz Põce de Leon, y Doña Leonor, señora de Dueñas, que viuió (y creo que murió) en el Conuento de San Clemente de Seuilla, pertenecen a su memoria. Y Doña Isabel, que, ó ya en amorosa correspondencia, ó ya en oculto desposorio con Don Gonçalo Nuñez de Guzman, se escriue, que fue madre de Don Luis Gonçalez de Guzman, Maestre de Calatraua, Progenitor de los señores, oy Marqueses de la Algava, excesso, que grandemente sentido del Rey, obligó la hija a ser Religiosa, y Don Gonçalo estuuo muy cerca de experimentar el vltimo rigor de in enojo, y acogiendose a Religiõ Militar, fue despues Maestre de las de Alcantara, y Calatraua. De que puede ver el curioso lo que escriue el Cronista mayor Don Ioseph Pellicer, en el memorial de Don Fernando de los Rios.

2 Mejoróse en tiempo de el Rey Don Henrrique, mucho en su benignidad, y mercedes la Nobleza de Seuilla, fatigada de los excessiuos rigores del Rey Don Pedro; pero originóse presto abuso, que en lo venidero causó grandes daños, començando a recebir los Veintiquatros, y Iurados acostamientos de los grandes señores, que grandemente procurauan euitar los Reyes antiguos, sobre lo qual tengo notable fragmento de vna carta de el Bachiller Pedro Sanchez de Morillo, persona docta, y graue, del tiempo del Rey Don Iuan el Segundo, para su Priuado Don Aluaro de Luna, que copiaré por singular: *Como el Rey Don Henrrique (dize) desque mató al Rey Don Pedro en la cerca de Montiel, se vino luego à Seuilla, è fizo tanta honra à Don Iuan Alfonso de Guzman, que fiziera Conde de Niebla, è al Conde de Medina-Celi, Don Bernardo de Beart, è al señor de Marchena, è al señor de Gibraleon, por las menguas que auian padecido manteniendo su voz, ovo de desimular algunas cosas, de poca pro à su seruicio, è al bien de la Ciudad, ca los Regidores que antes non osauan fazer hueste con ningun Rico Ome, ca estaua vedado por las leyes, è por los ordenamientos, aora faziense parciales de estos grandes, è tomauan sus acostamientos, por quellos les dauan por tenerlos à su voluntad, quales nunca los Ricos Omes dieron à sus vassallos: murió el Rey Don Henrrique quando visto el mal lo queria remediar, è Don Iuan su fijo non le remedió, è fue creciendo con mas libertad, fasta que el Rey Don Henrrique el Doliente, quitò los oficios à los Regidores, è puso Corregidor, è otros cinco Regidores solos, è nunca en su vida los quiso perdonar, nin bolver los oficios, fasta que despues de su muerte en la tutoria de nuestro señor el Rey Don Iuan, la Reyna Doña Catalina, è el Infante Don Fernando, los perdonaron, è los bolvieron los oficios, ca tales inconuenientes resultaron de los dichos acostamientos, que aora buelven à tomar sin empacho, lo qual vuestra merced debia acõsejar al Rey que non permitiesse, &c.* Assi el zelo de este Cauallero, pintó el daño anterior, para exemplo del que miraua presente.

(o)(o)





ANNALES
ECLESIASTICOS, Y SECULARES
DE LA CIUDAD DE SEVILLA.
LIBRO OCTAVO.

En el año 1379. Era 1417. Reyna Don Iuan el Primero, en edad provecta, visita luego à Sevilla, y repite sus venidas, y su asistencia en ella, y sus favores en gracias, y Privilegios, que confirma, y concede. Haze guerra à Portugal con faustos sucessos, en que tiene gran parte esta Ciudad, pero despues casado con su Infanta heredera, se pierde en Ajubarrota, dando infausto remate à su vida. Notable venida de los Farfanes de la Africa à Sevilla, que se haze mas memorable con la muerte de el Rey, en el año 1390. En su tiempo es Arçobispo de esta Sede Don Fernando Alvarez de Albornoz, à quien sucede Don Pedro Gomez Barroso.

1 N el mesmo dia, y en el propio lugar que muriò el Rey Don Henrrique, fue aclamado su hijo Don Iuan Primero del nombre, de 22. años, edad muy capaz del govierno, como lo era su talento, que con nativa inclinacion a ser bien aconsejado, prometia seguros aciertos, casado desde el año 1375. con Doña Leonor Infanta de Aragon, hija de los Reyes Don Pedro Quarto, y Doña Leonor; coronose luego en Burgos, entre cuyas solemnidades intervino la de armar muchos Cavalleros, costumbre antigua en semejãtes actos, y celebrò Cortes en la mesma Ciudad, en que expidiendo muchas confirmaciones de Privilegios, hizo la mesma merced a Sevilla, en el mes de Agosto, a sus Conventos, y Hospitales, y los de la Santa Iglesia, en uno rodado de 6. del propio mes, confirma los de los Magnates Sevillanos, el Almirante D. Fernan Sanchez de Tobar, el Notario mayor de la Andaluzia Pedro Suarez de Toledo, el Conde de Niebla, el de Medina-Celi, el señor de Marchena, D. Pedro Ponce de Leon, D. Alvar Perez de Guzmã, señor de Gibraleõ, y antes q todos D. Pedro nuevo Arçobispo de Sevilla. Otro Privilegio de estas Cortes a 14. de Agosto, se lee en la historia de San Augustin de Salamanca (fol. 5.) con los mesmos Confirmadores.

2 Esta es la primera memoria del Arçobispo D. Pedro Segundo del nõbre, su apellido Gomez Barroso, su patria Toledo, y su persona equivocada de los mas Historiadores, con Don Pedro Gomez Barroso su pariente, Obispo de Osma, Cardenal de España, del titulo de Santa Praxedis, cuya distincion, a que bastara por prueba la del tiempo, iran haziendo varios instrumentos, y constar de todos, que no fue Cardenal sus padres, como se lee en la Genealogia de los Barrosos en la referida historia de S. Augustin de Salamãca (fol. 215.) Fernan Perez Barroso, señor de Parla, y Calabaças, y D. Mayor su muger, de quiẽ no se descubre apellido. Los primeros passos de su vida, y las Dignidades, que lo graduaron para esta, son confusos, dizen, que fue Arcediano,

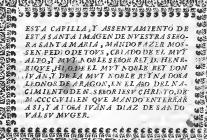
y Canonigo de Toledo, Obispo de Siguença, Coimbra, y Lisboa. Algunas premisas tengo, de que fue Prebendado en nuestra Iglesia, y mayores de que es el mesmo, que con nombre de Don Pedro Gomez Gudiel Barroso, nombra por Obispo de Segouia, Diego de Colmenares, y que dize fasto su memoria en aquel Obispado, el año 1354. en que se retiro a Portugal, huyendo la ira del Rey Don Pedro, por auerse puesto de parte de la piadosa causa de la Reyna Doña Blanca, que no desdize de auer tenido Prelacias en Portugal.

3 Don Iucaf Picho, Iudio de la Aljamia de Seuilla, que fue Almojarife, y Contador mayor del Rey Don Henrrique, embidiado de los suyos, le tramaron la muerte, entre las fiestas de la coronacion del Rey, gauando vn Alvala, para que fuesse castigado el que ellos notassen de malsin; pero aueriguando el Rey la embidia de los acusadores, y su maldad, fueron punidos exemplarmente, y se les priuò de poder executar pena capital, y por ser este Iudio muy amado del pueblo de Seuilla, començo a aborrecer los de su Aljamia, odio que los años adelante prorrumpiò en terribles execuciones. Rematòse este año con gran felicidad, porque a quatro de Octubre, nacio en Burgos el Infante Don Henrrique, que sucedio en las Coronas.

Era 1418. Año 1380.

1 En dando lugar las cosas de Castilla, vino el Rey a Seuilla, a los principios de el año 1380. y luego se aplicò a hazer preuenir poderosa armada de galeras, que embiò con el Almirante Don Fernan Sanchez de Tobar, en fauor del Rey de Francia su Aliado, contra el de Inglaterra, en que se embarcaron muchos Caualleros de esta Ciudad, que a expensas de sus propios siruiò con tres galeras, segun consta de la cuenta de Iuan Martinez su Mayordomo este año. Entraron estas Galeras por el Rio de Londres, con assombro grande de aquella Prouincia, y entretanto bolviòse el Rey a Castilla, y los dias de su entrada, y salida en esta Ciudad, señalan los Annales antiguos suyos, que cita varias vezes el Padre Iuan de Mariana, por estas palabras: *En Sabado 10 de Março, entrò este Rey Don Iuan en Senilla, è el Lunes siguiente entrò la Reyna su muger Doña Leonor, è el Lunes postrimero de Abril, partiò de Seuilla.* Tuuo luego Cortes en la Ciudad de Soria, en que le mouieron platicas de paz con Portugal, proponiendose, que Doña Beatriz, hija del Rey Portugues, que esperaua sucederle, casasse con el Infante Don Henrrique, que apenas tenia vn año, y que con muy deuil complexion daua pocas esperanças de vida, aunque las de sucession segura a sus padres, se duplicò, naciendo el Infante Don Fernando en Medina de el Campo a veinte y siete de Nouiembre, que despues Reynò en Aragon.

2 Vna memoria de Don Gonçalo Argote de Molina, contiene, que este año fue traida a la Iglesia Parroquial de San Iulian, la milagrosa Imagen de nuestra Señora, que en ella se venera. Siendo su Beneficiado Martin Alonso, Cura Iuan Martinez de los Palacios, y Sacristan Hernan Alvarez: *Vn hombre de la mar* (dize) *traxo à la dicha Iglesia la Imagen de nuestra Señora de la Iniesta, la qual hallò riberas del mar, sobre vnas yeruas, que llaman Iniesta, que es echura de retama, el qual la puso en el Altar de San Sebastian.* Y prosigue, que vn Cauallero de los Tous la quiso para su Capilla, que tenia en el propio Templo; pero que milagrosamente se bolvio al Altar de San Sebastian, en que antes fue puesta, de que informados el Arçobispo, y el Dean, y Cabildo, con fiesta, y procession solemne la colocaron en la Capilla en que aora esta, començando luego a obrar muchas marauillas; diuersa es la tradicion de aquella Iglesia, de que falta libro que consta huuo, en que estaua la noticia cierta. Dizese, que en las montañas de Cataluña la hallò andando a caça, cercada de vnas retamas, ò Iniestas, Mossen Pedro de Tous, Cauallero Catalan, ò Aragonès, cuya venida a Castilla con la Reyna Doña Leonor, queda escrita el año mil trecientos y setenta y cinco, y que junto estaua vn escrito, que dezia: *Sum Hispalisde sacello ad portam, quæ ducit ad Cordubam. Soy de Seuilla, de vna Capilla junto à la puerta que encamina à Cordoua.* De que mouido la traxo a Seuilla, y conjeturando ser esta Iglesia de San Iulian, que es cerca de la puerta de Cordoua, la puso en ella en Capilla, que edificò para su entierro. Lo qual atestigua, aunque con menos claridad, vn letrero de aquellos tiempos, en el friso de la reja de la Capilla en que ha estado, que dize:



En que solo se verifica, que la colecò; que la traxo tambien es tradicion repetida en los pulpitos, con mas, y menos circunstancias.

3 Iniesta, lugar no lexos de la Ciudad de Zamora, fue muy priuilegiado por el Rey Don Sancho el Brabo, por vna Imagen de nuestra Señora, que en èl resplandecia en milagros. A 1. de Agosto, del año 1290. le concediò franqueza para treze Pobladores, que confirmò dos vezes Don Fernando Quarto su hijo, en Valladolid a 11. de Enero, de 1296. y en Leon a 12. de Enero, de 1307. de cuyos Priuilegios tengo la razon sacada de sus originales, por el Maestro Ambrosio de Morales. Con mucha mencion de N. Señora de Iniesta, cerca de Zamora, dandome motiuo a sospechar si es la mesma Imagen, ò la mesma la advocacion, aunq̃ es tan recebido su hallazgo en Cataluña, en cuyo idioma propio se llama Iniesta la retama, y Iniestas tambien algunas de sus marismas, por la amargura de su sal, que aun dudarlo tuuiera a temeridad la deuocion de Seuilla. Su simulacro de talla, induce certeza de antiquissima fabrica, hermoso, venerable, y deuoto, y que aunque vestido de ropage estofado, y dorado, se le sobreponen otros vestidos, que solo descubren el rostro; su soberano Hijo sobre el braço izquierdo; su capilla propia, hazia cabeça a la naue, Colateral a el lado de el Euangelio; ya està trasladada a la mayor en su principal Altar, con retablo sumptuoso, a que se dispone mayor ornato, debido a la piadosa disposicion de D. Francisco de Monsalbe, Dean de nuestra Santa Iglesia, descẽdiente por varonia del mesmo Mossen Pedro de Tous, como lo es todo el Ilustre linage de Monsalve, a que la suya diò generosa varonia. Y se vèn por toda la naue de su antigua Capilla sus armas de los Tous, faxas verdes sobre oro De sus marauillas se pudiera hazer largo volumen, y discurrir despacio en si fue de las sagradas imagenes, que los Christianos sacaron de Seuilla, quãdo su captiuidad propia de Seuilla, segun su letrero: *Sum Hispali*, y bien propia en el patrocinio, que experimenta.

4 En las Cortes de Soria, confirmò el Rey vn ordenamiento, que auia dado a Seuilla, firmado en ella a 30. de Abril, especialmente sobre el modo de auer juzgado sus Alcaldes mayores, que mandò se juntassen los Lunes, Miercoles, y Viernes, a hora de Prima a la puerta del Alcazar, a oir, y sentenciar las querellas, y pleitos que ocurriessen, lo qual se hazia en el tribunal, que como dixe el año 1364. tenia alli el Rey Don Pedro. Esta este ordenamiento citado en el volumen de las ordenanças impressas, y su original en el antiguo que tiene la Ciudad en su Archiuo.

Era 1419. Año 1381.

1 Resolviòse el Rey, despues de prolijas consultas, a obedecer por verdadero Põtifice, al que se llamaua Clemente Septimo, en Abiñon, en que tuuo mucha parte estar de esta el Rey de Francia, y se declarò en Salamanca a 20. de Mayo, del año 1381. que fue feliz para las armas maritimas de Castilla, por auer su Almirante Don Fernan Sanchez de Tobar, a 17. de Iulio, con veinte galeras, peleado con veinte y tres de

Portugal, cerca de la isla de Saltes, junto al Rio de Gueiba, y vencidolas, tomando las veinte y muchos prisioneros, de que ruuo auiso el Rey: *Y que todas las compañas (dize su Cronica) y Caualleros que venian en ellas eran presos, y que los auian llevado à Sevilla.* Lo mesmo cuentan los Annales antiguos de Seuilla, y que los prisioneros, y el Almirante de Portugal, Conde de Barcelos, fueron puestos en las Atarazanas, y su Estandarte, y Pendones, como trofeo en la Santa Iglesia. Culpòse empero a el Almirante auerse retirado tan luego, porque se desocupò el transito a los Ingleses, que con el Duque de Alencastre, pretendiente de estas Coronas passaua a Portugal. Auiase casado con Doña Constança, hija de el Rey Don Pedro, y de Doña Maria de Padilla, y pensaua establecerse Rey de Castilla, y Leon, y valerse de la discordia con Portugal. Vno, y otro causaua cuidados en las fronteras de Seuilla, que alterauan algunas discordias internas entre su Nobleza, en que mediaua por mandado de el Rey el Arçobispo Don Pedro, cuya residencia en su Iglesia este año, consta de muchas escrituras de el Archiuo de ella; a primero de Iunio, lo dexò por su Albacea Don Ruì Gonçalez de Villa-Padierna, Tesorero de esta Iglesia, varon muy señalado en virtud, autoridad, y riqueza.

Era 1420. Año 1382.

1 En Seuilla, consta que estaua el Rey a diez, y seis de Abril, de el año mil trecientos y ochenta y dos, por la data de merced que en el a hizo a Alfonso Ruiz de Arnedo su vassallo, de el lugar, y justicia de Villafranca, lugar oy despoblado, que ya solo se conoce por el heredamiento de Cespedes, que conserua derecho a esta jurisdicion: tenian al Rey en estas partes sus cuidados de la guerra, y entretanto, por las de Castilla; poco efecto hizieron los esfuerços de los Ingleses, y entre los ruidos de sus armas, no cessauan tratados de paz con Portugal, proponiendose varios medios, ya de que su heredera casasse con el Infante Don Fernando; vacilauase de vno en otro, quando muriendo la Reyna Doña Leonor en Cuellar, a trreze de Agosto, segun los Annales Seuillanos, se abriò camino al que estuuo menos bien a Castilla, que fue casarse el Rey con la Infanta antes propuesta a sus hijos, sobre que de parte de el Portugues se le hizieron repetidas instancias, y se efectuò su ajuste, aunque no las bodas, hasta el año de mil trecientos y ochenta y tres, fatales a estos Reynos.

2 Proseguian las diferencias de Seuilla, y en procurar componerlas el Arçobispo D. Pedro, el mando de lo publico las causaua, ya pretendido en compañia de los Ponces, y los Guzmanes, y aun entre estos diuisos, los de Niebla de los de Orgaz, y Gibraleon, todos a 28. de Agosto, concurrieron en el Palacio Arçobispal, donde el Arçobispo D. Pedro los confirmo con sagaz disposicion, serenando los animos, y por el mesmo mes, muriendo el Maestre de Santiago Don Fernando Ossores, le sucediò Don Pedro Fernandez Cabeça de Vaca, que fino fue Seuillano de Patria, lo era de Domicilio, heredado de sus Abuelos.

Era 1421. Año 1383.

1 Trabajosissimo fue para Seuilla el año de 1383. porque en el padeciò, y todas sus comarcas, peste cruel, que los papeles antiguos llaman la tercera mortandad, auiendo precedido inundaciones, y hambre, ordinaria causa de contagiosos efectos. Cuentan primera mortandad, la de el año mil trecientos y cinquenta y vno, y segunda la de 1363. referidas atendian, el Prelado, el Dean, y Cabildo, y el de la Ciudad, a el aliuio, y a el remedio; hizieronse varios Hospitales, disponiendolos los gremios, para mas commoda curacion de sus enfermos. Entre los quales, los Medicos, y Cirujanos, con especial fauor de la Ciudad, fundaron vno con aduocacion de San Cosme, y San Damian, en la Parroquia de San Saluador, frontero de su Templo, donde aora esta el de nuestra Señora de la Paz. Refierelo, aunque no con tan clara noticia Alonso Morgado, y que dieron el Patronato a la Ciudad, que les diò la casa, y alguna renta; assi fue, y no solo le quedò el Patronato, sino su administracion, que en su nombre, desde luego consta, que tuuo Garci Fernandez Melgarejo, Cauallero Veintiquatro, y permaneciò en aquel sitio, hasta que auisòse aplicado por el año de 1500. a especial cura de la enfermedad de bubas, necessitandose de mayores anchuras, se le fuè mudarlo, y se executò algunos años despues, a la Parroquia de Santa Catalina, a vna casa que auia desocupado el de las cinco llagas, llamado bulgarmente de la sangre, donde permanece con nombre de Hospital de las bubas, siendo su Patron el Cabildo de la Ciudad, que nombra su administracion, persona Eclesiastica de autoridad, y otros ministros.

2 Por el mes de Mayo celebrò el Rey en la Ciudad de Badajoz sus bodas, con la Infanta de Portugal D. Beatriz, y luego passò a te-

a tener Cortes a Segouia, notables entre otras cosas, por auerse en ellas establecido el dexar la cuenta de los años por la Era de Cesar, y contarlos por la Natiuidad de Christo. Y no tardò mucho por la muerte del Rey de Portugal su suegro, el hallarle empeñado en hazer suyo aquel Reyno, que aborrecia el dominio de qualquier Principe no Portugues, el modo de passar a él detuuo el Rey en consultas, y en ellas despues auer sido nociua su tardança.

3 Entretanto, para la defensa de las auenidas del Rio Guadalquivir, que ya batia en sus murallas, cerca del angulo que estas hazen junto a la puerta de la Almenilla; hazia Seuilla este año vna obra de gran importancia, y costa, terraplenando con fuerte argamason, entre los muros, y el rio, vn espacio grande, en que quebrassen las corrientes, que aquella parte tiene derechas, en q quedando espacio llano, frequentado de passeos, ton o nombre de *Laris de las Damas*, ya en gran parte arruinado, porque el impetuoso torrente, ha socabado sus fundamentos. Sus Diputados fueron, Pedro de Mon salve, y Iuan Martinez, Armador de las flotas Reales, Veintiquatros, y Mayordomos este año de los propios de esta Ciudad, en cuya cuenta assi consta.

Año 1384.

1 De los aprestos para la entrada en Portugal, tocò mucha parte a Seuilla, como parece por vn acuerdo suyo de 15. de Enero, para que de las armas que tenian en sus almacenes, se diessen todas las que pidiesse el Almirante Don Fernan Sanchez de Tobar, y que se las entregasse Salvador Martinez Tenedor de ellas, y lo firmaron Sancho Fernandez, Alcalde mayor, Guillen de las Casas, Alfonso Fernandez, Diego Rodriguez, Garci Fernandez, Alfonso Sanchez, Iuan Ortiz, Pedro de Montalve, Francisco Bernal. Hal ose en el efecto aũ mayor auer sien en los Portugueses, con ser mucha la que se presumia, y sitiada Lisboa seis meses, por mar, y por tierra al fin por las grãdes enfermedades que sobreuinieren, se bolviò el Rey a Castilla, leuantando el assedio, siendo Cabdillo de la opinion Don Iuan Maestre de Avis, hermano bastardo del Rey difunto, que se iba disponiendo aquella Corona, quando mas publicaua defenderla para Don Iuan su hermano, hijo de Doña Inès de Castro, preso en Castilla, y cuya imagen rodeada de cadenas, auia puesto en sus vanderas.

2 Perdiò Seuilla en el cerco de Lisboa, y en vna infeliz refriega, en que el Conde de Niebla, y otros Capitanes, fueron desvaratados por Don Nuño Alvarez Pereira, muchos ilustres hijos, de que nombrarè algunos, que me consta por escrituras, Iuan de Ceruantes, Iuan Gonçalez de Gallegos, Gonçalo Cerezo, Iuan Ortiz, Iuan Fernandez Melgarejo, Pedro Tolosano, Garci Fernandez de Medina, Fernan Gonçalez de Gahete, Andres Calderon, Martin Yañez de Sanabria, y superior a todos en dignidad, el Almirante Don Fernan Sanchez de Tobar, cuyo cadauer fue traido a sepultar a nuestra Santa Iglesia, a la Capilla de San Clemẽte, en que tuuo Epitafio, que ha borrado el tiempo, diminuto se lee en la Nobleza de Andaluzia; entero lo hallo en vn manuscripto antiguo.

AQVI YAZE EL BVENO, E HONRADO CAVALLERO D. FERNANT, SANCHEZ DE TOBAR, ALMIRANTE DE CASTILLA, QVE DIOS PERDONE, E FINO SOBRE LISBOA, EN EL AÑO DE M. ECCC. E LXXXIIII. E MANDOLE FAZER ESTA SEPVLTVRA IVAN DE TOBAR SV VIZNIETO, EN EL AÑO DE M. ECCCC. E XXXVI.

En la Dignidad le sucediò Iuan Fernandez de Tobar su hijo. Muriò tambien el Maestre de Santiago Don Pedro Fernandez Cabeça de Vaca, que yaze en la Catedral

dral de Burgos, en la Capilla de Santiago, que dotò. Auia sido dos vezes casado; primera con vna Dama de Real linage, de quien tuuo vnica a Doña Leonor, que casò con Martin Fernandez Portocarrero, señor de Moguer; segunda con Doña Cōstança Alfonso, de quien dexò dos hijos varones, propagadores de su sangre. Alçado el sitio de Lisboa, se vino el Rey a Seuilla, en que apercibiendo armas de mar, y tierra, lo hallò el año siguiente.

Año 1385.

1 Memorable a Castellanos, y Portugueses, el año de 1385. dispuso el Rey en Seuilla su Armada, con que saliò su Almirante nueuo, Iuan Fernandez de Tobar, y auiendola despachado con 12. galeras, y 20. naos; dize su Cronica, que passo a Cordoua, pero que estaua en Madrigal a 20. de Mayo, consta de vna prouision, que con otras semejantes para todas las Iglesias de sus Reynos, embiò a la de Seuilla, y que recibieron su Arçobispo Don Pedro, y el Dean, y Cabildo; pedia, que diessen forma en pagarle cierta dezima, que tres años antes concedida por el Pontifice, auia tenido suspenso el pedirla, con deseo de escusarla hasta que las vrgentes necessidades lo compelian, aunque queria, que se cobrasse en la mas suaue forma, que se pudiesse, atencion de Principe tan Catolico, y Religioso. Residia el Arçobispo Don Pedro en su Iglesia, aunque era de el Consejo de el Rey, y de los obligados por èl a seguirle en la Corte, como lo muestran prouisiones de estos años, en que se lee su firma: *Petrus Archiepiscopus Hispalensis*. Y a 7. de Março, agregò el Beneficio de Fuenl ana a los Beneficiados de la Veintena, de el coro de su Iglesia, consintiendolo el Dean, y Cabildo, interessados en la prouision simultanea.

2 Ya el Rey entraua con su Exercito en Portugal, que auia dado titulo de Rey al Bastardo Maestre de Avis, Iuan tambien, y Primero de el nombre, quando Mertola, lugar de Portugal, que tenia Don Fernan Dantes, que en aquel Reyno auia sido Maestre de Santiago, y seguia el partido de Castilla, se hallò a peligro de perderse conuatida de superior fuerça, a cuyo socorro mandò el Rey, que acudiesse Seuilla, que saliò con su Pendon, y trecientos de a cauallo, y ochocientos peones, que lleuà su Alguacil mayor Don Alvar Perez de Guzman, jouen de diez y ocho años, pero de espiritu belicoso, y gallardo, y aunque tenian los Portugueses mas de quatro mil, los derrotò, y basteciendo a Mertola, bolviò con muchos prisioneros.

3 A catorze de Agosto, fausto dia a la jactancia Portuguesa, perdiò nuestro Rey la batalla de Aljubarrota, en que se dispusò la Corona de Portugal, y la fixo en sus sienes el Maestre de Avis; celebran su valentia los Portugueses; lamentan su mal orden los Castellanos, y es cierto que este, mas que inferior esfuerço malogrò sucesso de tantas consequencias. Otro no menos infausto, vieron presto las armas de Seuilla, conducidas con otras tropas de el Alguacil mayor Don Alvar Perez de Guzman, de el Conde de Niebla, y de el Maestre de Santiago Don Pedro Muñiz de Godoy, que solo muriò con tal terror de sus gentes, que desmayaron sin pelear casi, perdiendo ocasion de restaurar en parte la de Aljubarrota, de que nuestro Rey lleno de profundo sentimiento, que manifestò en luto, y demonstraciones publicas: bolviò a Seuilla, dexando muerta mucha de la Nobleza, que le acompañò, en cuyo numero el nueuo Almirante Iuan Fernandez de Tobar, Iuan Ortiz de Zuñiga, llamado de las Cuevas, Gonçalo de Cerbantes, Rui Barba, fueron de los mas propios de Seuilla: *Que lo recibiò* (dize el Padre Iuan de Mariana) *con lagrimas mezcladas en contento, que si bien se dolian de aquel reues tan grande, holgauan de ver a su Rey libre de aquel peligro.* Passò presto a tener Cortes a Valladolid.

Año 1386.

1 Con grandes aprietos entrò el para las cosas de estos Reynos, el año de mil trecientos y ochenta y seis, quebrantados de los passados infortunios, y amenaçando mayores por la venida de el Duque de Alencastre, y su gran poder, que se pintaua mayor que fue, y cuya tardança en gran parte fue importante. Estaua el Rey en Burgos a veinte y seis de Febrero, segun data de Priuilegio a la Villa de Pancorbo, rodado, que confirmò nuestro Arçobispo Don Pedro; y a veinte y ocho, desde la mesma Ciudad, embiò a la nuestra a su Notario mayor de la Andaluzia, Don Iuan Gonçalez de Abellaneda, con creencias para la defensa de estas fronteras, y cobranca de lo que le auia sido concedido por los Reynos: *Grandes torbellinos* (dize el Padre Iuan de Mariana) *venià sobre Castilla, en gran riesgo se hallaua, los Santos sus Patronos la amparavo, que fuerças humanas en aquella coyuntura no bastaran.*

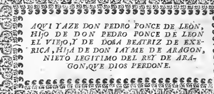
2 Entre los Christianos que viuian en el Reyno de Marruecos, de que he hablado en

otros lugares, auia ciertas familias principales, llamadas los Farfanes, que se preciauan de descendientes de los Godos, deseauan venirse à España, y à solicitar al Rey que los admitiesse, y pidiesse al de Marruecos, y à Seuilla, que los recibiesse por sus vezinos, embiaron este año a vno de ellos, llamado Sancho Rodriguez, que de esta Ciudad lleuò benigna respuesta. La carta corre impressa, entre cuyas clausulas: *Codiciamos vos* (dize vna) *ver en esta Cibdad à seruicio de Dios, y de nuestro señor el Rey, facemos vos saber, que vino a Nos Sancho Rodriguez vuestro pariente, y hablò con Nos algunas cosas, en lo qual entendimos la su intencion, y la vuestra, y fue de nosotros muy benignamente recebido, por ende sed ciertos, que siendo la voluntad de nuestro Señor Dios, que aportedes à esta Ciudad, que sereis de nosotros muy bien recibidos, y hariemos con vos aquellas cosas, que à seruicio de Dios, è de el Rey nuestro señor fueren, è Dios vos dè salud.* Su data à ocho de Octubre, y firmada de Hernan Sanchez, Alcalde, Sancho Fernandez, Alcalde, Rui Perez, Alcalde, Gonçalo Velez, Escriuano, Nicolas Fernandez, Diego Rodriguez, Alonso Fernandez, Lorenço Garcia, Iuan Martinez, Veintiquatros, que porque no los desconozca la curiosidad en la confusion de los Patronimicos, eran Hernan Sanchez de Gallegos, Sancho Fernandez Mexia, Rui Perez de Esquibel, Alonso Fernandez del Marmolejo, Lorenço Garcia de Caceres.

Año 1387.

1 Tomauan mejor semblante las cosas de Castilla, siendo poco el efecto de su contra de las armas Inglesas, y Portuguesas, y abriase camino à negociaciones, hablandose en que el Infante Don Henrique casasse con Doña Catalina, hija vnica de el matrimonio de el Duque de Alencastre, y Doña Constança de Castilla, con que aunque perdiesse el Duque la esperança de la Corona, la asseguraua a su hija, que al fin se ajustò con reciproco gusto, y aplauso general de los vassallos, que veian abrirse la puerta al sossiego. Teniala mas que otra parte Seuilla, al mesmo tiempo en que su Arçobispo Don Pedro mediaua entre diuersos debates, manteniendo concordes los animos de la nobleza. Y diò à su Iglesia este año, preseas, libros, y ornamentos de mucho precio, dotando en ella con cinco mil marauedis de juro en el Almoxarifazgo, la Capilla de San Sebastian, en que estauan enterradas Doña Mayor su madre, y su hermana Doña Teresa, que auian venido en su compañia, y fallecido aqui ambas, como lo verifican el instrumento de dotacion, y otros papeles.

2 Don Pedro Ponce de Leon, quarto Señor de Marchena, era muerto este año à veinte y dos de Febrero, como parece por escritura, en que Doña Sancha Ruiz de Baeza su muger, viuda, y tutora de sus hijos Don Pedro, y Doña Isabel, y Doña Beatriz, vendiò la Villa de Bornos à Martin Fernandez Cerón, y Alonso Fernandez de el Marmolejo; assi se verifica, que quantas confirmaciones de Priuilegios se hallan desde este año, por Don Pedro Ponce de Leon, Señor de Marchena, pertenecen al primogenito del mesmo nombre que sucediò en la casa. Su padre yaze en San Agustin de Seuilla, y tiene su Mauseolo este letrero.



Año 1388.

1 Començò el año de 1388. con Cortes Generales en Bribiesca, dirigidas por los negocios que ocurrieron, y largas contribuciones que se pedian, para pagar al Duque de Alencastre, suma grande de oro, que le estaua assignada, en cuya paga queria el Rey, que ningun estado se eximiesse por lo vrgente, y grauissimo de la causa, de que

de-

dependía la tranquilidad deseada. Passaron Procuradores por Seuilla Alfonso Fernandez del Marmolejo, Veintiquatro, y Iuan Gonçalez Cerezo, Iurado, la dificultad prolongò estas Cortes, que se passaron à Plasencia, donde se auian de celebrar las bodas del Infante, à quien se diò titulo de Principe de Asturias, à imitacion de Inglaterra, en que el heredero se llama Principe de Vvalles. Despues de su celebracion estaua el Rey en Burgos, a veinte y cinco de Iulio, segun data de carta Real para Seuilla, sobre la guarda de ciertas Ordenanças de la entrada de el vino, que los Iurados se le auian quexado, que se quebrantauan; leense en ella las firmas de los del Consejo del Rey, y entre ellas *Petrus Archiepiscopus Hispalensis*. Prueba de que nuestro Arçobispo, como Consejero assistia al Rey en su Corte.

2 Desde Burgos, à veinte y quatro de Iulio escriuio el Rey vna carta al Regimiento de Seuilla, en que mezclando honras y amenazas, se veràn los inconuenientes del gouierno, cuyo origen queda escrito en el año 1379. hallè su copia entre papeles de Don Gonçalo Argote de Molina, sacada (segun su noticia) del Archiuo de la Ciudad, y copiarèla entera por tan notable.

El Rey. Concejo, Alcaldes, Alguazil, Veintiquatros, Iurados, e Oficiales, è Omes Buenos de la muy noble Cibdad de Seuilla. Bien sodes obligados à saber, en como por los ordenamientos antiguos de essa Ciudad, fechos, è pedidos por ella mesma, è por los que los Reyes ende fizieron, conformes à las leyes de estos Regnos, està mandado, è so graues penas debidado, que ningun Oficial que tenga entrada, è voto en Concejo, pueda ser vassallo, nin Cauallero, nin tirar acostamiento de Rico Ome, nin biuir, ò morar con èl, segun fue ol seruado en los tiempos de el Rey D. Alfonso mio abuelo, è de el Rey Don Pedro, è porque despues con la malicia de los tiempos, soy informado, que en esto ha auido excesso, è que non se guardan, nin cumplen, como se debe, los tales ordenamientos, en gran menoscabo de mio seruicio, è de el bien, è sossiego de essa Ciudad, è por los de mi Consejo me fue dicho, que debia poner en ello remedio, è castigar à algunos de vosotros, è yo acatando los que sodes, è lo que me auedes seruido, è lealtad, è fidelidad, que en vosotros he fallado, en todas las otras cosas, he querido, è quiero, que antes vosotros pongades remedio, por ende vos mando, que luego que esta vieredes, è vos fuere notificada, todos, è cada vno de vosotros atendades, à que en dicho excesso se ponga remedio, è renunciedes, è dexedes, todos, ò qualquier de vos, los dichos acostamientos, è mantenimientos de el Conde de Niebla, è de el Conde de Medina-Celi, è de el Señor de Marchena, è de otros qualesquier Rico-Omes, è guardedes, è cumplades de aqui adelante los dichos ordenamientos, sin contrauenir à ellos, como sodes obligados, si non mandar, è proceder contra vosotros, quitar voshe los Oficios, è darioshe à los Caualleros, è Omes Buenos, que caten mejor mi seruicio, è el pro dessa Cibdad. Otrosi, vos mando, que cumplades, è fagades cumplir, è obseruar los ordenamientos que fablan de las elecciones de los vuestros Alcaldes Ordinarios, è de los Iurados de las Collaciones, ca soy informado, assi mesmo, que no son bien obseruados, è debedes acordaros, que el Rey Don Alfonso mi abuelo de gloriosa memoria, por otro tal, tomò en si los dichos nombramientos, è con quanta dificultad, è repugnancia vos los boluiò, e restituyo à su antiguo vso, è que lo mesmo aora podria yo fazer, è lo farè, si entendiere, que non soy obedecido, è que non reconocedes la merced, que en esto vos fago, amonestandovos, quando mas como Rey, è Señor natural, de otro modo podrie proceder, si non tuuiera respecto à los dichos vuestros seruicios buenos, è leales, è non confiara, que luego serà obedecido assi mi mandamiento, sin intermission, nin replica alguna, en que non seredes oidos, &c.

Debese entender la prompta obediencia à tan benigno modo de mandar, mas la cercana muerte del Rey, hizo reincidir los culpados, hasta que como verèmos su hijo Don Henrique puso mas eficaz, y mas aspero remedio.

3 Desde el mesmo lugar escriuiò el Rey al Dean, y Cabildo la siguiente carta, que debo a los mesmos papeles de Don Gonçalo Argote de Molina.

Venerables Dean, y Cabildo de la Santa Eglesia de Seuilla. Don Aluar Perez de Guzman, mi Alguazil mayor de essa Cibdad, è Diego Ruiz de Arnedo mi Maestresala, vos fablaràn de mi parte algunas cosas cumplideras à mi seruicio, por ende yo vos ruego, que les dedes entera fe, como si yo mesmo vos las fablasse. E otrosi, vos pediràn de mi parte, que prestedes alguna cantidad de trigo, è de ceuada, para socorrer los Castillos de las fronteras de los Moros, fasta la primera cosecha de mis tercias, como otras vezes lo auedes fecho, è yo vos lo ternè à gran seruicio, para vos fazer merced.

Falta à esta carta, y à las siguientes la data, aunque Don Gonçalo Argote de Molina las assegura por de este año, en cuya fee las refiero en èl, debiò de hazer la Iglesia el seruicio del prestamo de granos, como insinua la siguiente carta.

Venerables Dean, y Cabildo de la Santa Eglesia de Seuilla, aquellos que mucho amo, è precio, vì vuestra letra, è el seruicio que me fezistes, prestando los vuestros granos, para el socorro de los mis Castillos, è tengovoslo en señalado seruicio,

cio, e mandarè se os pague, e restituya, como vos lo prometì, à la primera cosecha de mis tercias. Otrosi, vì vuestras peticiones, que me embiastis con Diego Ruiz de Arnedo mi Maestresala, e con el vuestro Maestrescuela, e luego mandè, q se vean en mi Consejo, e que se vos faga justicia, e razon, por lo que vos deseo satisfacer, e galardonar lo que me servides. E en lo que me dezides del Arcediano Don Fernando Martinez, yo lo mandarè ver, ca aunque su zelo, es santo, e bueno, e debese mirar, que con sus sermones, e platicas non conmueba el Pueblo contra los Judios, cà aunque son malos, e perversos, estàn debaxo de mi amparo, e Real poderio, e non deben ser agraviados, si non castigar, por terminos de justicia en lo que delinquieren, e yo assi lo mandarè faZer, &c.

Verèmos presto al principio del Reynado de Don Henrique Tercero, qual era este excesso del zelo ardiente del Arcediano Don Fernando Martinez; la otra carta dize:

Venerables Dean, y Cabildo, &c. Vimos vuestra peticion, que me embiastes con las otras que truxeron vuestro Maestreescuela, e Diego Ruiz de Arnedo mi Maestresala, sobre que m nde andar libre, e desembargadamente por todos mis Regnos la demanda de limosnas para el repa o de vuestra Eglesia, que tan damnificada ha sido por los terremotos, e que non se puede reparar sin el ayuda de las limosnas de los Fieles, e con los perdones concedidos por nuestro Santo Padre, à los que à tan santa obra ayudaren con sus limosnas, lo qual visto por mi, remitilo al mi Consejo, e aunque las tales demandas al presente estàn embargadas por algunos inconvenientes, por asmuchas que concediò el Rey Don Alfonso mi abuelo, que santa gloria aya, yo acatando lo que los Reyes onde yo vengo, honraron, e favorecieron essa Eglesia, que yazen en ella el bienaventurado Rey Don Fernando, que ganò essa Ciudad de los Moros, e la Reyna Doña Beatriz su muger, e el Rey Don Alfonso el Sabio su fijo, y otras personas Reales; tengo por bien, que la dicha de anda ande libre, e desembargadamente por todos mis Regnos, e Señorios, por tres años, venideros siguientes, e non mas, para que mejor podades acudir al reparo de dicha vuestra Eglesia. E vos estimo, e grandemente alabo el deseo que mostrades de fazer, e labrar nuevo Templo mucho mas grande, e magnifico, qual conviene à essa Ciudad, e à la autoridad de essa Catredal, e tiempo vernà en que lo fagades tal, e tan bueno, como lo consio de vuestro zelo, à que yo siempre vos ayudarè, como me lo tenedes merecido, e conviene à Eglesias, que mis progenitores tanto honraron, e desea m favorecer, &c.

Veese aquì el afecto del Dean, y Cabildo à restaurar las perdidas, y daños de su Templo, los muchos servicios cō que à los Reyes tenia obligados su Ilustrissima Comunidad, cuyo deseo ya era tan crecido de fabricar nuevo Templo, qual lo verèmos resolver, y començar en el año 1401. Para estas demandas se ganavan Bulas de indulgencias de los Pontifices; con que ganada licencia Real, discurrian por los Reynos, personas que las publicavan, y recogian las limosnas, como oy las verèmos de nuestra Señora de Monserrate, nuestra Señora de Guadalupe, y otras. Pero no debia de carecer de inconvenientes publicos, pues los Reyes los dificultavan, y a vezes mandavan del todo cessar.

Año 1389.

1 Aunque huvo Cortes en Segovia el año de 1389, no se descubre en ellas noticia tocante à Sevilla, cuyo Arçobispo este año ya enfermo, y amagado de la muerte, residia en su Iglesia, y la hizo donacion de preseas ricas, vna Cruz, y Relicario de plata, para el cuerpo de San Leandro, y otras cosas; hizole con gran aparato la fiesta del Corpus, y gastò en ella la Ciudad sesenta y nueve mil maravedis, suma para aquel tiēpo considerable, segun parece de las quentas de sus Mayordomos; tan antiguo es esmerarse Sevilla en esta festividad, en que se resumen las noticias de este año, cerca de cuyo fin se publicaron treguas con Portugal por tres años, hasta el de 1392.

Año 1390.

1 Celebrò el Rey Cortes en Guadalaxara, a que fuerō Procuradores por Sevilla, Sancho Fernandez Mexia, Alcalde mayor, Alonso Fernandez Melgarejo, Veintiquatro, y Frācisco Fernandez del Marmolejo, Iurado, segū parece por las quentas de Mayordomia de Cōcejo deste año. Propuso en ellas extravagante designio de renunciar la Corona, y titulo Real de Castilla, y Leon, à su hijo el Infante D. Henrique, reteniendo el dominio de Sevilla, Cordova, Iaē, y otros Reynados, sin cuyo titulo pensava que lo avian de mirar mejor los Portugueses, que lo formidavan à su parecer solo por Rey de Castilla, pero hallò ignal cōtradicion, apoyada de eficacissimas razones, que desvanecieron aquel intento ageno de todo buen acuerdo. Vacilava entre melancolias, sin poder desechar el intenso dolor del sucesso de Aljubarrota, hasta llegar à presumir, que desnudando el titulo Real de Castilla se haria mas grato à aquella Nacion, que tan empeñada estava en no admitirlo.

2 El Arçobispo Don Pedro Gomez Barro-

rroso, ya desde el año passado enfermo, murió en su lugar de Vmbrete, à 1. de Iulio, dia en que señalan su fin los alegados Annales de Seuilla, y fue traido à sepultar al Coro de su Iglesia, junto a la sepultura del Arçobispo Don Remondo, segun se expressa repetidas vezes en el libro antiguo de la Regla del Coro; su memoria quedò plausible por su benigoo gouierno, y beneficios que hizo à su Iglesia, que le canta Anniuersarios en los meses de Abril, y Agosto, en los años de su gouierno, que fueron onze, casi no ay año sin muchas escrituras suyas, cuyas citas he omitido por poco Historicas, ninguna lo nombra Cardenal, como ya aduertì en su principio, la vacante fue larga, ocasionandola, segun se puede presumir el cisma que padecia la Iglesia, y llegara a el año 1395. porque aonque Doo Pablo de Espinosa, y los que lo siguen, ponen sucessor a Don Pedro vn Arçobispo Don Fructos Pereira, es engaño euidente, porque Don Fructos solo fue Arcediano de Seuilla, y assi se lee en el libro blanco, y en las tablas de los Anniuersarios, puesto, que no muy dessemejantes las abreuiaturas de Arcediano, y Arçobispo, causaron la equiuocacion.

3 Los Farfanes de Marruecos, cuyo deseo de venirse à España, y à Seuilla, queda referido en el año 1386. este llegaron à ella, y fueron agradablemente recibidos; auiase dispuesto, que nuestro Rey los pidiesse al de Marruecos Alboacen, que concediendolos licencia, les diò carta en respuesta de la en que le fueron pedidos. Es larga particularmente en sus preambulos, vso de los Moros, la clausula que haze al proposito, dize: *Ya te embio à los que pedias, e a los de tu ley de gran linage, e tieneslos, estos son los cinquenta Christianos Farfanes, Godos de los antiguos de tu Reyno, assegurelos Dios, que son seruidores, e valientes, e semenciosos, e arteros, e venturosos, e de castigo leal, e tales, que si tu quieres vsar de ellos avràs pro, en la tu merced vàn encomendados, à los Reynos que eran de sus abuelos los Reyes, Godos, buenos, perdonelos Dios, ai te los embio, como tu los quieres, y Dios es en tu ayuda.* Assi en la traducion, que de el original Arabigo se hizo en aquellos tiépos, eran por todos cinquenta familias, que quedaron auezindadas en Seuilla, y en poder de sus principales se guardaua esta carta, y sus Priuilegios, de que corren copias autenticas, y se han compulsado en las probanças de su nobleza. Algunos passaron luego à buscar al Rey, à quien fue tragica su llegada.

4 Auia despues de las Cortes de Guadalaxara, que fueron prolixas, por la ocurrencia de muchos negocios, dado muestras de querer venir a Andaluzia, y se hallaua en Alcalà de Henares, donde le llegaron a besar la mano estos Caualleros, y oyendo que eran muy diestros en la gineta, a versela exercitar saliò a cauallo al campo, y à poco trecho quiso mostrar su gallardia, corriendo en vn barbecho, donde tropeçò el cauallo, y la violencia de la caida fue tal, que diò muerte al Rey tan improuisa, que aun no se le oyò la vltima inuocacion. Infausta, y lamentable tragedia, Domingo nueue de Octubre. Muy luego fue lleuado a sepultar con su padre à la Santa Iglesia de Toledo, no dexando hijos de la Reyna Doña Beatriz de Portugal, y de la primera Doña Leonor de Aragon, al Principe Don Henrique, sucessor de las Coronas, y al Infante Don Fernando.

5 El Pontifice Bonifacio Nono, que (aun durando el cisma) auia en el año de 1389. sucedido à Vrbano Sexto, por los Cardenales que residian en Roma este año, erigiò en Arçobispal, y Metropolitana la Iglesia Episcopal de Lisboa, en Portugal, à peticion de su Rey, Don Iuan el Primero, señalandole sufraganeas; de que fue sin duda vna la de Silves, que antes lo era à nuestra Santa Iglesia; à lo menos no me consta, quando se eximiò de la nuestra, y se diò a la nueua Metropoli de Lisboa, y no sin causa lo presumo de este tiempo Los Obispos de Silves, desde Don Fray Roberto, confirman los Priuilegios del Rey Don Alonso el Sabio, y durauan en sujecion à nuestra Metropoli el año de 1352. en que su Obispo Don Vasco, que sucediò (creo) al famoso Alvaro Pelagio, cuya muerte, y entierro en Seuilla escriuì el año de 1349. embiò sus Diputados al Concilio Prouincial, que en esta Ciudad celebrò su Arçobispo Don Nuño, despues de lo qual no hallo en papeles autenticos otro instrumento de sujecion de aquella Iglesia, y aunque no es dudable, quanto esta enagenacion repugnaria la nuestra, ella quedò hecha, y Silves perseuera legitima, ò ilegitimamente sufraganea à Lisboa, quedando por aora à nuestra Iglesia solo el Obispado de Cadiz, y el titulo de Marruecos.

(***)

ANNALES
ECLESIASTICOS, Y SECULARES
DE LA CIUDAD DE SEVILLA.

LIBRO NOVENO.

En el año 1390. Reyna Don Henrique Tercero en edad de onze años. Diferencias sobre su tutela, y del cumplimiento del testamento de su padre, y parte que en uno, y otro tuuieron los Procuradores de Seuilla, de que dimanò el verdadero origen à los prolijos vandos entre las Casas de Niebla, y Arcos. El Rey en saliendo de tutorias viene à Seuilla, y repite su asistencia en ella. Auiendo sucedido antes su notable conmocion contra los Iudios. Es Arçobispo Don Gonçalo de Mena y Vargas, en cuya vacante el Dean, y Cabildo, resuelven, y comiençan la portentosa obra de la Iglesia nueua. Noticias de lo mas notable de la primitiua, y sus Capillas. Sucede à Don Gonçalo de Mena el Cardenal Don Pedro de Luna, que no llega à la possession. Y luego Don Alonso de Exea, Patriarca de Alexandria. Muda el Rey el Gouierno de Seuilla, poniendo en ella Corregidor, que dura hasta su muerte en el año 1405. termino de este Libro.

6 EN Talauera hallò à los Principes Don Henrique, y Doña Catalina, la nueua de la muerte del Rey, à cuyo funeral luego se aplicaron, y passaron a Madrid, donde acudieron à prestarles la obediencia los mas ilustres de Seuilla, el Conde de Niebla, y en nombre de la Ciudad Alonso Fernandez de el Marmolejo, Veintiquatro, y Contador mayor, y Pedro Ortiz, Iurado En Madrid, à 22. de Octubre despacharon convocatorias de Cortes para dar forma al Gouierno de los Reynos, quãto durasse la minoridad del Rey, que en este cumpliò 11. años, porq̃ el testamento de su padre, hecho apresuradamente, quando entrò en Portugal el año 1385. daua motiuo a varias interpretaciones, y a la ambicion de los poderosos lugar no estrecho. Embiò Seuilla por sus Procuradores à Fernan Gonçalez de Medina, Alcalde mayor, y Alcaide de los Reales Alcazares, y Atarazanas, Diego Fernandez de Mendoza, Alcalde mayor, Gil Perez de los Morales, Veintiquatro, y Gonçalo Martel, Iurado, aunque este vltimo no està nombrado en la Cronica del Maestro Gil Gonçalez de Auila, pero consta de muchos instrumentos, el entablar la forma del Gouierno, causò diuersos dictamenes, resoluiòse al fin por luego formar vn Consejo de onze Ricos Omes, y treze Procuradores de Ciudades, que hazian el numero de veinte y quatro Gouernadores, muchos para conformarle, entrò por Seuilla Fernan Gonçalez de Medina.

Año 1391.

1 Durauan las Cortes de Madrid, y en ellas

ellas à veinte y cinco de Abril se expidiò Priuilegio rodado, confirmacion de todos los de nuestra Iglesia, en que se lee vaga su Sede, en cuyo intermedio se ofreciò gravissimo accidente. Desde la violencia, y traidora muerte de Don Iucaf Picho, Iudio poderoso de la Aljama de esta Ciudad, que acabò la embidia de los suyos el año de 1379 como en el escriuì, el Pueblo de Seuilla, con que era muy bien quisto, quedò en gran odio con los Iudios, à que se juntaua, que Don Fernando Martinez, Arcediano de Ezija, varon de exemplar vida, pero de zelo menos templado, que conuiniera, predicaua ordinariamente contra las vsuras, y logros de aquella codiciosa Nacion, de que irritado el vulgo, prorrumpio en oprobios, y aun en excessos, que quisieron castigar el Alguazil mayor Don Alvar Perez de Guzman, y Rui Perez de Esquiuel, y Fernan Arias de Quadros, Alcaldes mayores, prendiendo à algunos plebeyos, y sacando à açotar dos, Miercoles de Ceniça, quinze de Março, de que mas ofendido el Pueblo se conmouiò à sedicion grande, que no bastaron à sossegar el Alguazil mayor, y el Conde de Niebla, que pasaron riesgo en las vidas, y boluiendo su furor el vulgacho insolente contra los Iudios, hizieron en ellos algun destrozo de muertes, y robos; preualeciò al fin el poder de la justicia, auxiliada de la nobleza, y con quietud aparente quedò sobresanada la llaga, y dispuesta à nueuo accidente, porque no se pudo dar castigo à los culpados, por no ocasionar mayor alboroto, y antes importò publicar perdon, de que se diò quenta al Rey.

2 Ascendiò entre tanto Don Alvar Perez de Guzman a la Dignidad de Almirante de Castilla, y quedò con el Alguazilazgo el Señor de Marchena Don Pedro Ponce de Leon, segun se lee en los Annales antiguos; y Martes seis de Iunio, con segunda causa, se leuantò de nueuo tal motin de los Christianos contra los Iudios, que diò muerte el Pueblo enfurecido à mas de quatro mil, numero, que aunque parece excessiuo, refieren muchos memoriales, y saqueo la Iuderia, creese que lo causò nueua intemperancia en la predicacion el Arcediano, que los queria conuertir casi por fuerça; pocos quedaron, y de essos temerosos los mas se fingieron conuertidos, ocasion de preuaricar despues. Quedò yerma lo mas de la Iuderia, y al exemplo padeciò igual estrago todas las mas de esta Prouincia, de liro a que no se lee que se impusiesse algun castigo al Pueblo. Entonces la Ciudad de tres Sinagogas que tenian, en otras tantas Mezquitas, que les diò el Rey Don Alonso el Sabio, como le escriuiò el año de 1252. Ocupò las dos para hazerlas Iglesias Parroquiales, para la nueua vezindad de Christianos que sucediò en lo mas de la Iuderia, y dandoles la advocacion de Santa Cruz, y Santa Maria de las Nieues, las entregò al Cabildo de la Santa Iglesia por medio de Martin Fernandez Ceron, y Alonso Fernandez del Marmolejo, Veintiquatros, sus Diputados, que consta de vn instrumento publico de dos de Agosto, dado por Gonçalo Velez, Escriuano del Cabildo, que està en el Archiuo de la Santa Iglesia. No empero se erigieron nueuas Parroquiales, sino quedaron por Capillas, ò ayudas de Parroquia de la mayor, como permanecen, tanto mas antiguas, que vulgarmente se piensa; en todo sujetas al Dean, y Cabildo, que haze la prouision de sus Curatos. Diòles luego el Cabildo Eclesiastico Imagenes, y ornamentos, y a la de Santa Maria de las Nieues, vulgarmente Santa Maria la Blanca, dieron vn antiguo, y milagroso simulacro de nuestra Señora, que en ella se reuerencia, fauorecido de la piedad Diuina con marauillas, y que es vno de los Santuarios de esta Ciudad mas frequentados, y en nuestros tiempos sumptuosamente adornado, como se verà en el año à que tocare.

3 No del todo quedò deshecha la Iuderia, permanecieron algunas familias, que rehizo de caudales su industria, y con vna Sinagoga, que despues fue Iglesia Parroquial de San Bartolomè, durò hasta la expulsion, que de todos los Iudios de España hizieron los Catolicos Reyes Don Fernando, y Doña Isabel.

4 El Pedroso, lugar de la tierra de Seuilla, dos leguas de Cazalla de la Sierra, tenia Priuilegios de los Reyes antiguos para su transito de camino Real à Estremadura, y mandòselos obseruar Seuilla en 23 de Iunio de este año, cuya prouision firmaron Iuan Ximenez, Alguazil mayor (Teniente de Don Pedro Ponce de Leon) Rui Perez, Alcalde, Sancho Fernandez, Alcalde, Alfonso Fernandez, Alfonso Perez, Gonçalo Nuñez, Rui Gonçalez, Luis Bocanegra, Lorenço Garcia, Garci Lopez, Iuan Martinez, Alfonso Fernandez, Martin Fernandez, Pedro Rodriguez, Martin Sanchez, Francisco Fernandez, Martin Gutierrez, Veintiquatros, en que se conocen Esquibeles, Mexias, Medinas, Marmolejos, Caceres, Melgarejos, Cerones, todos de la primera nobleza, como se puede obseruar en particular en otros lugares.

(***)

Año

Año 1392.

1 Duraua la Sedevacãte en el año 1392. como parece de varios Priuilegios Reales, vno de 20. de Febrero, confirmacion de el Mercado franco de la Villa de Lences: y puedese dezir, q̃ durauan las Cortes de Madrid, pues aun se continuaua el congresso de Grandes, y Procuradores, entre diferencias del Gouierno, à que cada dia se dauan nueuas formas, de cuya discordia à Seuilla, redundaua mucha parte, porque siẽdo vno de los tutores nombrados por el testamento del Rey Don Iuan, el Conde de Niebla, aunque estaua en Andaluzia, desde ella instaua, q̃ el Gouierno se cõformasse a la disposicion del testamento. Tenia la voz contraria el Señor de Marchena D. Pedro Põce de Leon, jouen belicoso, vnido con el Almirante Don Alvar Perez de Guzman; pero preualecio la del Conde, y obligò à salir de Seuilla al Señor de Marchena, y à quantos tenian su parcialidad, de que sin q̃ sea menester tocarles otro origen, tuuieron raiz, los prolixos, y sangrientos vandos de estas dos esclarecidas familias, à pesar de su estrecho deudo cuyo principio discurriendoles otros motiuos, afirman por este tiẽpo la grandeza de vno, y otro impaciente de igualdad en el mando de Seuilla, assi iraua à excederse.

2 Passò à la Corte el Conde de Niebla, y lo que hizo por autoridad lleuando sequito de muchos principales, resultò en decaer su partido, obseruando la ocasion el de Marchena, y el Almirante; y boluiendo à Seuilla, boluieron à establecerse en su mando, excluyendo los opuestos, como antes lo fueron los suyos, en que los Oficiales de la Ciudad vanderizados por vno, y otro vãdo, se mezclauan desatentos à su obligacion: todo esta discordia ciuil con inmenso menoscabo de el bien publico: *De que resultò* (dize el Cronista Gil Gonçalez) *enfermar el Gouierno de manera, que en la cobrança de los tributos, cada vno metia la mano hasta donde mas podia, pagando muchos la ambicion de pocos.* Dixolo por el comun de el Reyno, pero pudo por lo particular de Seuilla, que està hecha teatro de tragedias.

Año 1393.

1 A fin de el año passado, ò principios de el de 1393. fue electo en nuestra Santa Iglesia por su Arçobispo Don Gonçalo de Mena y Roelas, Obispo de Burgos, dignissimo de esta Prelacia por sus excelentes prẽdas, aunque su confirmacion tardò casi todo este año, porque en Priuilegios de èl, aun suena la Iglesia vaga; assi à quinze de Septiembre en confirmacion de los de Castilleja de Talhara; y a quinze de Diziembre, en otro de los Fueros de Briones. Fue Don Gonçalo natural de la Ciudad de Toledo, de los nobilissimos linages de Mena, y Roelas, aunque en los nombres de sus padres hallo varios los Historiadores, que vnos los llaman Pedro Ruiz de Mena, y Doña Leocadia Alfonso de las Roelas, y otros Luis Gonçalez de Mena, y Doña Iuana Fernandez de las Roelas. Auia sido Obispo de Calahorra, y el de Burgos, de donde fue transferido à Seuilla, aunque el cisma dilatò su confirmacion, y possession, hasta que con vna, y otra solemnidad se halla en el año 1394.

2 Los Priuilegios referidos, y otros instrumentos, y Ordenanças, que se confirmaron a Seuilla este año, tienen su data en las Cortes de Madrid, que celebrò el Rey auiendo tomado el Gouierno de sus Reynos este año por el mes de Agosto, aun antes de los catorze años, que cumpliò à quatro de Octubre de este, y luego celebrò estas Cortes en el Conuento de las Huelgas de Burgos, en que fueron Procuradores por Seuilla, Diego Fernandez de Mendoza, Alcalde mayor, y Gonçalo Martel, Iurado, que lo fueron tambien en las antecedentes. A quinze de Diziembre se hizo la solemnidad de tomar el Rey el Gouierno, y de como se le hablò por los presentes, pondrè el tenor por bien notable: *A lo primero en razon, que auiades tomado vuestro regimiento, è de los vuestros Regnos, que auiades edat de catorze años. Respondemos vos, que damos loores, è gracias à Dios nuestro Señor, porque le plogo, que llegassedes à la dicha edat, è que regiessedes por vos, è porque vos honrò, è donò de buen seso, è de buen entendimiento, è discrecion, è con buena entencion, para fazer guiar vuestro regimiento, è desde el dia que lo vos, Señor, tomastes, aun siempre plogo, è plaze à todos los de vuestros regnos, que vos regnedes por luongos, è munchos tiempos, è buenos à su seruicio de Dios, è vuestro, è pro vecho, è honra, è bien comunal de los vuestros Regnos, è assi plega à Dios que sea, acerca de este vuestro regimiento: Señor, pedimos vos por merced, que procuredes segund, que vos pedimos, que nuestras peticiones generales en que à esto atañe, &c.* Auia auido alguna repugnancia à que el Rey se anticipasse al Gouierno antes de los catorze años, pero era mayor su capacidad mucho que ellos, y conuino su anticipada resolucion, digna de su valor, y mas la carta, que aora reuocò las mercedes hechas en el tiempo de su tutela: *Por quanto* (dixo en vna escri-

escritura que mandò leer) *despues que muriò el Rey Don Iuan mi padre, è mi señor, que Dios dè santo Parayso, fueron algunas contiendas, è debates entre muchos Grandes de los mis Regnos, por la qual razon aquellos que fueron escogidos primeramente para mi Consejo, è otrosi, los tutores, è Regidores, que fueron declarados en las Cortes de Burgos, contra su voluntad obieron de fazer algunas cosas, que non fueron tan bien fechas, como se debieran fazer; por ende yo siguiendo la regla que siguieron los Reyes mis antecessores, que comonçaron à Regnar en a menor edad, desde agora renuco todas las gracias, è mercedes, è dadiuas, è Encomiendas, è Oficios, è Oidorias, è refendarias, è Escriuanias, è generalmente todas las cosas que fueron fechas por el dicho Consejo, è por los dichos tutores, è Regidores, fasta el dia que yo cumpli los catorze años, &c.* Assi en el instrumento de las Cortes, que se diò a cada vna de las Ciudades, de que Sevilla tiene el suyo en su Archiuo, con otros de estas Cortes; en ellas à 15. de Diziembre diò el Rey regla, y forma al gouierno del Hospital Real de San Lazaro desta Ciudad, tan prudentes, que casi dura su entera obseruancia, con que esta casa llegò a su mayor estimacion, teniendo su gouierno con titulo de Mayorales, nombrados por los Reyes, Caualleros de mucha suposicion. Pero entretanto, durauan las inquietudes de Seuilla; consta de escrituras de ella, que se intitulaua Almirante mayor de la Mar, y estaua apoderado de las Ataraçanas Don Alvar Perez de Guzman, mas en los Priuilegios se llama Almirante Don Diego Hurtado de Mendoza, à quien apiaudia para establecerlo en la possession el Conde de Niebla, assi como à Don Alvar Perez de Guzman, el Señor de Marchena, con que entre vna, y otra casa iba creciendo la emulacion, y discordia.

3 No passa de este año en las confirmaciones de Priuilegios la memoria del primer Conde de Medina Celi, Don Bernardo de Bearne, y comiença la de su hijo, y sucessor Don Gaston, euidencia de que muriò en èl, pero sobreuiuiòle algunos la Condesa Doña Isabel de la Cerda, y ambos cõ muchos descendientes suyos, yazen en la Capilla mayor del Real Monasterio de Santa Maria de Guerra, Cisterciense, en que en vna gran lapida se lee esta noticia, bien que mucho mas moderna.

En este nicho yazen los Excelentissimos Señores Don Bernal de Bearne, hijo de Don Febus de Fox, Conde en Francia del mesmo titulo, y la Señora Infanta Doña Isabel de la Cerda. Fue el Señor Don Bernardo Principe tan esforçado, que viniendo con dozientos y cinquenta Caualleros, que traxo consigo de Francia à fauorecer à Don Henrique Segundo, contra su hermano D. Pedro, le ayudo tan valerosissimamente, que no teniendo el Rey en su Reyno otra cosa mayor con q̃ premiar le, le casò con la Señora Infanta Doña Isabel de la Cerda, en que auia parado la linea recta del Señor Infante Don Alonso de la Cerda (à quien llaman el Desheredado) fue esta Señora tan virtuosa, y honesta, que auiendo quedado viuda en su florida edad, perseuerò en este estado treinta y quatro años, hasta que despues la obligaron al segundo casamiento ya dicho, los apretados ruegos de el Rey, y la sucession de su Casa, cosa bien pensada, pues si esta Señora Infanta no huuiera casado segunda vez, la Real sangre, que de dicho Señor Infante tenia, se acabara, y assi por su casamiento se conserua oy en la Casa de Medina-Celi.

Yazen tambien en este nicho los Excelentissimos Señores Don Gaston de la Cerda su hijo, segundo Conde de Medina-Celi, y Doña Mencia de Mendoza su muger, Don Iuan Luis de la Cerda, quinto Duque de Medina-Celi, de la Orden del Tuson de oro, y Doña Isabel de Aragon su muger, hija del Gran Duque de Montalto.

Assimesmo yazen por lo plano de esta Real Capilla (ya con la Capilla, ya sin ella) los Excelentissimos Señores Don Luis de la Cerda, tercero Conde, y Doña Iuana Sarmiento su muger, Don Gaston de la Cerda, quarto Conde, y Doña Leonor de Mendoza su muger, Doña Leonor de la Cerda, Marquesa de Cenete, hija de Don Luis, primero Duque, Don Iuan de la Cerda, segundo Duque, y Doña Maria de Silva su muger, Don Luis de la Cerda, Marques de Cogollado, que muriò sin hijos.

Todos estos Señores fueron bienhechores, y muy deuotos de esta Santa Casa, y tan grandes Caualleros, como pedian las obligaciones de su Real sangre.

Assi el Conuento en estilo mas difuso, que elegante, puso à la vista de los que visitan su Templo, el honor de tales sepolturas, passando el obsequio el titulo de Infantes, que solo se dà à los hijos de los Reyes, hasta la Condesa Doña Isabel de la Cerda, cuyo hijo D. Gaston conseruò el apellido de Bearne, y assi en las confirmaciones de Priuilegios de los años siguientes se lee *Don Gaston de Bearne, Conde de Medina-Celi, vassallo del Rey, confirma.* Y en su escudo las dos vacas, blason de su familia paterna; y aunq̃ fue corta su vida, fue dignamente estimada su persona. Pero assi el Conde Don Gaston, como sus sucessores, aunque tenian en Andaluzia el gran Puerto de Santa Maria, y à Guelba, y en Seuilla muchos heredamientos, y casas, las en q̃ oy està la Casa Professa de la Compañia de Iesus, apenas consta, que hiziessen assistencia alguna en esta Ciudad, y assi tendrèmos ocasion de nombrarlos menos, hasta que con la vnion de la gran casa de Ribera, bueluan del todo à ser Seuillanos.

Año 1394.

1 Proseguian con mayor inquietud en Seuilla las diferencias, siendo la piedra de escandalo la Almirantia, que queria retener Don Alvar Perez de Guzman, y cobrar teniendola por merced de el Rey Don Diego Hurtado de Mendoza, cuyo partido al fin preualeciò, y le refiere en los Annales citados, que fue en esta Ciudad recibido por Almirante, y que Don Alvar Perez boluiò à el Alguazilazgo mayor; procuraua concordarlos el nueuo Arçobispo D. Gonçalo de Mena, qoe ya estaua en possession, pero por aora sin efecto. Estaua el Rey, q̃ ya començaua à Gouernar por si en Loreña, à 20. de Março, donde despachò el notable Priuilegio de los Farfanes, estableciendolos en la possession de su antigua nobleza: *En èl por fazer bien, è merced* (dize) *à vos Alonso Perez, Capitan, è à vos Alonso Lopez, Capitan, è Fernando Perez, è Anton Miguel, è Pero Alonso, è Iuan Diaz, è Martin Fernãdez, è Berenguel Fernandez, è Mateo Diaz, è Assensio Gonçalez, è Lorenço Perez, è Garci Alonso, è Diego Rodriguez, è Diego Yañez, è Fernando Alonso, Caualleros Farfanes de los Godos; por quanto venistis de los Reynos de tierra de Moros, ende erades naturales, à viuir en los nuestros Reynos, por seruicio de Dios, è por salir de tierra de los enemigos de la Fè, è porque os lo embiò à rogar, è mandar el Rey Don Iuan mi padre, è mi señor, que Dios dè santo Paraiso, prometiendovos por ello muchas mercedes, por ende tomovos en mi guarda, è defendimiento, &c.* Esta inserta con las confirmaciones de los Reyes siguientes en el vltimo de la Reyna Doña Iuana, que corre impresso, y autentico. Quedaron en Seuilla estas familias, donde fueron heredadas, y fundaron diuersas casas; y Capillas; vna en la Parroquial de San Martin, en el friso de cuya reja permanecen sus armas tres sapos verdes en campo de oro, y tenian diputado tenedor de sus Priuilegios, que prestando voz por todo el linage, defendia la obseruacion de sus preeminencias.

2 Martes quinze de Iulio, segun los alegados Annales de Seuilla, muriò en ella Don Alvar Perez de Guzman, su Alguazil mayor, señor de Gibraleon, en edad florida, que malogrò grandes esperanças de D. Elvira de Ayala su muger, hija de Don Pedro Lopez de Ayala, Cancilller mayor de Castilla, dexo dos hijas, sin hijo varon, a D. Elvira de Guzman, señora de el Estado de Gibraleon, que casò con Don Pedro de Zuñiga, Conde de Plasencia, como dire adelante, y Doña Iuana de Guzman, muger de Iuan Rodriguez de Castañeda. Fue enterrado en la Capilla de su linage en la Santa Iglesia, y sucediòle en el Alguazilazgo, por merced del Rey, Don Alvar Perez de Guzman su deudo cercano, señor de Orgaz, y de Santa Olalla, en cuyos decendientes quedò por algunas generaciones.

3 Estaua ya por estos años aveziudada de asiento en Seuilla, la casa esclarecida de Zuñiga, de cuyos Progenitores queda escrito, y su Iefe, y cabeça Diego Lopez de Zuñiga, Iusticia mayor de Castilla, que de Doña Iuana de Orozco su madre auia heredado muchos vasallos, y heredamientos en estas comarcas, y adquirido casa a la Parroquia de Santa Marta la Blanca, que auia sido de Garci Fernandez Melgarejo, cuyo hijo primogenito Don Pedro de Zuñiga, casò algunos años adelante, con D. Elvira de Guzman, señora de Gibraleõ, como queda dicho.

4 A 16. de Enero de este año, confirmò el Rey la Notaria mayor de la Andaluzia, à Per Afan de Ribera su vassallo, que ya la tenia desde el tiempo de el Rey Don Iuan el Primero, haziendolo tambien Veintiquatro de Seuilla: *Yo el Rey* (dize) *por fazer bien, è merced à vos Per Afan de Ribera mi vassallo, confirmovos el oficio de la Notaria de la Andaluzia, que el Rey Don Iuan mi padre, y mi señor, que Dios perdone, vos fizo merced, è despues vos fue confirmado por mi en tiempo de los mis Tutores, è Regidores, &c.* Fuele despues confirmado por Priuilegio rodado, y quedò finalmente hereditario en sus descendientes. Causa porque epilogarè aqui los que le precedieron en esta Dignidad; diuidiòla el Rey Don Alonso el

Sabio de la de Castilla, como parece por sus Privilegios en el año de 1253. siendo el primero, que con ella confirma sus Privilegios Garci Perez de Toledo, como en el aduerti, separando las Notarias mayores por los Reynos, y dando la propia a Andaluzia, cuyo principal assiento era en esta Ciudad, en que segun consta de sus antiguos papeles, residian los oficiales, que atendian al despacho del cargo del Notario mayor, que por serlo gozaua grado de Rica Ombria, y su Teniente principal seguia siempre la Corte.

Garci Perez de Toledo, es el primero en los Priuilegios del Rey D. Alonso el Sabio, desde el año 1252. muchas premissas ay de que fue el mesmo, q el famoso Garci Perez de Vargas, a quien por su patria Toledo (ò la Villa de Vargas de su comarca) muchos papeles llaman Garci Perez de Toledo. Este Notario mayor, solo nombra el Doctor Salazar de Mendoza, en sus Dignidades, en tiempo del Rey Don Alonso el Sabio, pero huuo tantos mas, como se vera.

Garci Martinez de Segouia, era Notario mayor de Andaluzia en los años de 1260. y de 1261. segun cõsta de papeles de nuestra Santa Iglesia, aunque no se lee su cõfirmacion en Priuilegios. Fue casado con Doña Iuana, sobrina del Arçobispo Don Remondo, y por quien él dotò la Capilla de S. Bernabè en el Templo antiguo. Y hijos suyos Fernan Garcia, y Vicente Garcia, marido de Doña Iuana, hermana del Arçobispo D. Iuan, assi cõsta de muchas escrituras. Deste Cauallero ay mécion en las memorias Genealogicas de la ilustre familia de Segouia, del Cronista mayor Don Ioseph Pellicer.

Garci Dominguez, era Notario mayor en los años de 1273. y de 1274. segun consta de los Priuilegios, que en ellos alegué. Fue cuñado del Arçobispo Don Remondo.

En los años de 1278. de 1279. y de 1280. fueron en las confirmaciones de Priuilegios la Notaria de Andaluzia vaga.

Don Martin Obispo de Calahorra, desde el año de 1284. hasta el de 1289. y en este luego Don Iuan Obispo de Tui.

En el año 1290. Don Martin Obispo de Astorga, que tambien era Notario mayor de Castilla. Y en los años siguientes, hasta el de 1304. Rui Perez de Alcalà, y Alfonso Diaz de Toledo, que tambien fue Alcalde mayor de Seuilla, hijo de Diego Alonso, a quien el Rey Don Alonso el Sabio diò la Alcaldia, que vacò por Don Rodrigo Esteuan. Y eran del linage de Saabedra.

En el año 1306. Fernan Gonçalez, que tambien fue Veintiquatro, y Alcalde mayor desta Ciudad, y dotò en la Parroquia de San Lorenço la Capilla antigua de los Medinas, de cuyo linage fue, y padre de Gonçalo Nuñez de Medina, a quien el Rey Don Pedro diò los Palacios de la Atalayuela, como queda escrito.

En el mesmo año de 1306. Iuan Ponce, que no consta a que linage pertenece. Y de este al de 1311. Maestre Gonçalo, Abad de Herbas, Canonigo en nuestra Santa Iglesia, y de quien en ella ay dotaciones.

En el año 1313. Gonçalo Ruiz de Toledo, que assi mesmo era Notario mayor de Castilla; consta de Priuilegio de merced, q en este año le hizo el Rey Don Alonso el Onceno, de quiê despues fue Amo, ò Ayo, de confirmacion de cierto juro en las Carnicerias de Seuilla, era Señor de Orgaz, y poderoso mucho en el Reyno de Toledo.

Don Fernando Gutierrez Tello, Arçobispo de Seuilla, Notario mayor desde el año de 1314. al de 1319.

Don Iuan, Arcediano de Sarria en la Santa Iglesia de Lugo, en los años de 1326. y de 1327. llamanle los Priuilegios D. Iuan de el Campo.

Don Iuan Obispo de Cuenca, el año de 1328. al de 1332.

Don Martin Fernandez de Toledo, Señor de Orgaz, hijo del referido Gonçalo Ruiz de Toledo, fue Ayo, Amo, y Maestro del Rey Don Pedro, y no teniêdo hijo varon, le sucediò en el Estado de Orgaz Doña Aldonça Fernandez de Toledo su hija, que casò en Seuilla con Don Pedro Nuñez de Guzman, hijo de D. Alvar Perez de Guzman, Alcalde mayor della, hermano de D. Pedro Nuñez, abuelo materno del Rey Don Henrique Segundo, de los quales se deriuò la linea de los Guzmanes, Señores de Orgaz. Durò la Notaria mayor en Martin Fernandez de Toledo, de el año de 1333. al de 1352. en q assimesmo era Chanciller mayor del Sello de la Puridad. Pero en su intermedio, en los vltimos años del Rey Don Alonso, se halla Notario mayor de Andaluzia Don Alonso Obispo de Leon, que, ò sostituyò, ò sucediò à Martin Fernandez, que despues con el Reynado de Don Pedro debio de boluer à ella.

Iuan Alonso de Benauides, Iusticia mayor de Castilla, sucediò en la Notaria à Martin Fernâdez de Toledo, y la tuuo hasta el año de 1364. que acabò en prision por mandado del Rey Don Pedro.

Don Alonso Barrasa, Obispo de Salamanca, y despues Cardenal, anticipolo en la Notaria el Doctor Salazar de Mendoza; pero yo no hallo sus confirmaciones, hasta tiempo de el Rey Don Henrique Segundo.

Del-

Despues Pedro Suarez de Toledo y Guzman, era Notario mayor el año de 1377. despues Gonçalo Vazquez, à quien nombra el Doctor Salazar de Mendoza, y vltimamente en el año 1386. Don Iuan Gonçalez de Abellaneda, despues Alferez mayor de Castilla, à quien sucedió Per Afan de Ribera, al qual el mesmo Rey Don Henrique, à doze de Abril de este propio año, la confirmó por juro de heredad para èl, y para sus sucessores, segun la gozaron Don Diego Gomez de Ribera, y Don Per Afan el segundo su nieto, y hijo, y despues Don Pedro Henriquez, como marido de Doña Beatriz de Ribera, por cuya muerte los Reyes Catolicos Don Fernando, y Doña Isabel, à seis de Março de el año de 1492. dieron titulo de Notario mayor de Andaluzia, à Don Fernando Henriquez de Ribera su hijo, por cuya muerte boluió al primer Marques de Tarifa Don Fadrique, cuyo titulo hallo auerse despachado por el Emperador, y Rey Don Carlos, à primero de Enero de 1539. y fue el vltimo, porque casi al mismo tiempo acabó de cessar del todo su exercicio, y quedó dignidad solo titular en los sucessores de su casa.

Año 1395.

1 En el año 1395. el Arçobispo Don Gonçalo de Mena, y el Dean, y Cabildo, atendiendo al mayor decoro de su Iglesia, quitaron en su circunferencia por lo exterior de los quatro lienços de el Patio de los Naranjos, muchas tiendas, que a ellos arrimauan, aunque con harto menoscabo de sus rētas, y la rodearō de vn andito leuado sobre gradas de piedra, con que le dieron autoridad, y grandeza; verificase assi de escrituras de el Archiuo de la Santa Iglesia, y refierenlo los Annales citados de Seuilla, por estas palabras: *Este año se pusieron los marmoles, e cadenas enderedor de Santa Maria de Seuilla, que son por todos nouenta y nueue marmoles, è salió agua en la fuente de Santa Maria, que traxeron por caños*, assi permanecen los marmoles à trechos, ya sin cadenas, que ha consomido el tiempo.

2 Por la Ciudad de Segouia, eo que publicò la notable Prematica de las mulas, passó el Rey à Madrid, y de ella à Andaluzia, tan al fin de este año, que entrò en Seuilla Lunes treze de Diziembre (no Iueues, como dizen algunos Historiadores) que este año que fue letra Dominical C, fue Lunes treze, el mesmo dia quenta su Cronica, que mandó prender al Arcediano de Niebla Don Fernando Martinez, cuya zelosa predicacion alborotó el Pueblo contra los Iudios el año de mil trecientos y nouenta y vno: *y castigólo* (dize Gil Gonçalez de Auila) *porque ninguno con apariencia de piedad no entendiesse leuantar el Pueblo.* Pero si el zelo de este varon notable, tuuo algo de porfiadamente demasiado, su intencion fue sincerissima, y su caridad igual, que por este mesmo tiempo logró en la gran fundacion, y dotacion de el Hospital de Santa Marta, cercano à la Santa Iglesia, y à cuyo Cabildo diò su Patronato, y administracion, en que permanece, y acabò su vida años adelante con gran opinion de solida virtud. Fenece en esta venida de el Rey à Seuilla su Cronica, que corre manuescrita, compuesta por el Chanciller mayor Pedro Lopez de Ayala, con no poco defecto de la Historia en los años siguientes.

Año 1396.

1 Hallò al Rey en Seuilla ocupado en las mejoras de su Gouierno el año 1396. en que auia bien en que exercitar la justicia, y mostrar la clemencia; pero atento aora mas à los medios suaues, que à los rigurosos, cessò en los amagos, intimando preuenciones de futuras penas, sino se remedianan los excessos; procurò conciliar los animos, por medio de el Arçobispo Don Gonçalo, que segun antiguo manuescrito, juntò en su Palacio Arçobispal, à quinze de Enero, los Iefes de las parcialidades, y principales de su sequito, y procurò establecer concordia, que à vista del Rey, y de los amagos de su seueridad, no fue dificil, aunque no fue permanente. Quexòse al Rey el Estado Eclesiastico, de que Aluar Diaz de Mendoza, y Martin Ruiz de Arrezga, Caualleros de esta Ciudad, à quien auia hecho merced de las penas impuestas por el señor Rey Don Iuan su padre en las Cortes de Bribiesca el año 1388. à las Barraganas, ò Mancebas de los Clerigos, con su cobrança daban escandalo, q̄ infamaua à los Eclesiasticos, que muchos sin vicioso riesgo tenian mugeres en sus casas, y a todas querian los dueños de la pena hazer culpadas, de que bien informado lo mandó cessar por carta plomada de diez y ocho de Febrero: *Por quanto* (dize en ella) *yo fui informado por algunos de el mi Consejo, que el dicho Rey mi padre non fiziera la dicha ley con intencion, que se platicasse, nin guardasse, segun en ella se contiene, mas por poner temor,* &c.

2 A veinte de Mayo, confirmò los principales ordenamientos, que hizo a esta Ciudad el Rey Don Alonso su visabuelo, y porque los Fieles instituidos para su mejor

execcion auian cessado por ser oficios poco gratos à los demàs Oficiales de el Gouierno, resucitò su vso, nombrando cinco, creciendoles la autoridad, y mandando que fuessen Iuezes medios entre la Ciudad, y el Adelantado mayor de la Frontera Francisco Fernandez de el Marmolejo, y Iuan Martinez, Armador de las Flotas Reales de los Veintiquatros, Iuan Fernandez de la Quadra de los Iurados, y Iuan Gonçalez Cerezo, y Diego Gonçalez de Medina de los Caualleros Ciudadanos, que no eran de el Regimiento, y para que los assistiesse, y auxiliasse a Don Fernan Dantes, Cauallero Portuguès, de los que passaron à Castilla, quando pretendiò la Corona de Portugal el Rey Don Iuan, que auia auezindadose en Seuilla, y casadose con hija natural de el Conde de Niebla. Diòle solo nombre de Fiel executor, con plaço muy limitado, en que parece, que moderò el prudente Rey el nombre de Corregidor, aspero, y ofensiuo à otras Ciudades, que en todas queria introduzir, cuyo principio fue de este tiempo, y no es dudable, que fue Don Fernan Dantes con aquel pretextado titulo, el primero que tuuo Seuilla; origen por ventura de el nombre de Assistentes, que despues se vso, por dexado à assistir en su nombre Real à los Fieles executores. Escriue el Cronista Gil Gonçalez, tratando de la introduccion de los Corregidores, que *Seuilla no lo admitiò* (son sus palabras formales) *y otras siguiendo su exemplo hiziero lo mesmo*. Pero de esta repugnancia, no hallo otra alguna noticia. Y Don Fernan Dantes, y los demàs Fieles, sin alguna suplica, ò resistencia fueron recibidos en el Cabildo a veinte y cinco de Mayo, hallandose presentes Fernan Gonçalez de Medina, Diego Fernandez de Mendoza, y Martin Fernandez Ceron, Alcaldes mayores, y Don Alvar Perez de Guzman, Alguazil mayor, que auia sucedido à Don Pedro Nuñez de Guzman su padre; Garci Fernandez Melgarejo, Pedro de Tous, Alonso Fernandez del Marmolejo, Ruy Gonçalez de Medina, Alvar Rodriguez de Abreu, y otros Veintiquatros, y Diego Ortiz, y Diego Fernandez de Medina, Iurados.

3 A 24. de Agosto, dia de San Bartolomè, padeciò esta Ciudad vn grandissimo temblor de tierra, y en èl ruina de muchos edificios. Cayòse la antigua Torre de la Colegial de San Salvador, que era tradicion ser la que los Moros fabricaron de las piedras de el Templo en que estaua el cuerpo de San Isidoro, que nunca permitiò Dios, que siruiesse à sus ritos, porque haziendo los Moros estas Torres en sus mezquitas, para que desde ellas sus Alfaquies con vozes, en vez de campanas conuocassen el Pueblo à sus juntas, sobre estas sagradas piedras, ninguno ossaua llamarlos, porque experimentauan rigurosos castigos de ignorada causa para ellos, y venerable para los Christianos. Fue otra muy sensible ruina la del antiguo remate de la Torre de la Santa Iglesia, aquellas quatro mançanas de metal tan celebradas, y de que en la Historia General del Rey Don Alonso el Sabio, se lee este notable periodo: *Pues de la Torre mayor, que es ya de Santa Maria* (dize) *muchas son sus nobrezas, è la su grandeza, è la su beldad, è la su alteza, ca sesenta braças ha en el trecho de la su anchura, e quatro tanto en lo alto. Otrosi, tan altas, e tan llanas, è de tan grande maestria es fecha la subida, que qualesquier que alli quieren sobir con bestias suben fasta encima de ella. Otrosi, en somo adelante à otra Torre à la cima, que ha ocho braças hechas de tan grande maestria, ca la cima de ella, son quatro mançanas redondas una sobre otra, de tan gran obra, è tan grandes, que non se podrian fazer otras tales. Ende somo es la menor de todas, è luego la segunda que està so ella, es mayor en pues la tercera mayor, que la segunda, mas de la quarta mançana non podemos retraer, ca es de tan gran labor, è de tan estraña obra, que es dura cosa de creer, toda obrada de canales, è las canales de ella son doze, ca en la anchura de cada una cinco palmos comunales, è quando la metieron por la Villa non pudo caber en la puerta, è ouieron a quitar las puertas, e a ensanchar la entrada, è quando el Sol dà en ella, resplandecen con rayos lazien es mas de una jornada, &c.* Este tan magestuoso y bello remate, tronchada la espiga de hierro en que estaua fixo, cayò, y las brillantes mançanas se hizieron menudas pieças con gran sentimiento de toda la Ciudad, quedando la Torre deforme, y fea, en que estuuo muchos años, hasta el de 1569. en que se puso en la hermosura que aora tiene; en los sellos antiguos de Seuilla, que tienen en el reuerso la imagen de la Ciudad, se vè la ostentosa apariencia que hazia la Torre con estas mançanas.

4 A cinco de Octubre muriò en Seuilla el primer Conde de Niebla Don Iuan Alonso de Guzman, auiendo à tres de èl otorgado su testamento, de cuya clausula de herederos, que he visto autentica, consta dexaua hijos, à Don Henrique, sucessor en la casa, à Don Alonso Perez, y al postumo, de que su muger la Condesa Doña Beatriz de Castilla estaua preñada; y no legitimos, a Don Pedro Nuñez de Guzman, y à Doña Mayor, muger de Don Fernan Dantes. Fue sepultado con pompa grande, qual era su autoridad, en el Monasterio

de San Isidro de el Campo, y la Condesa viuda se retirò al Conuento de San Clemente, en que despues professò, y acabò virtuosamente su vida; de que bolverè a hazer memoria en el año mil quatrocientos y nueue, a Don Alonso Perez de Guzman su hijo segundo, dexò el Conde el Estado de Ayamonte, Lepe, y la Redondela, desmembrandolo del mayorazgo, ocasion de diferencias entre los hermanos, a quienes nacio el tercero postumo, que se llamò Don Iuan de Guzman, Progenitor de gran nobleza en esta Ciudad, y en la de Cordoua, y otras partes, porque de su casamiento el año mil quatrocientos y onze, con Doña Leonor Lopez de Henestrosa, hija de Rui Lopez de Henestrosa, Alcalde mayor de Cordoua, y de Doña Leonor Lopez de Cordoua, gran fauorecida de la Reyna Doña Catalina, madre de el Rey Don Iuan el Segundo, y que su demasiada priuança le hizo (como se verà) odiosa a los vassallos hija del Maestre de Calatraua Don Rui Lopez de Cordoua, a quien mandò matar el Rey Don Henrrique Segundo, en Seuilla, por la tenacidad con que defendiò a Carmona, el año mil trecientos y setenta y vno, y de Doña Sancha Alfonso de Valençuela, con quien fue casado antes de tener el Habito. Procede de Don Iuan de Guzman el postumo, cuya vida llegò al año de mil quatrocientos y treinta y tres, mucha Nobleza en Andaluzia, por auer sido sus hijos Don Iuan de Guzman, que muriò sin estado, y Don Pedro de Guzman, que llamaron el Bayo, por el color de su cabello. En la memoria, de cuyo casamiento con Doña Isabel Ponce de Leon, hija de el Conde de Arcos Don Iuan Ponce de Leon, la harè de sus hijos, y descendencia.

5 Vacò por la muerte de el Conde de Niebla, el Adelantamiento mayor de la Andaluzia, que tenia, y hizo el Rey merced de el a el Notario mayor Don Per Afan de Ribera, en cuyos descendientes sucessiuo, y despues hereditario se ha conseruado, porque harè, conforme al estilo que lleuo en estos Annales, memoria de los que hasta este tiempo lo tuuieron; instituyolo el Rey San Fernando, antes de la Conquista de Seuilla, en la persona de Don Alvar Perez de Castro, que murio el año de mil docientos y treinta y nueue, baxando con socorro a los que auian emprendido la Ciudad de Cordoua, ganando su Axarquia.

Don Rodrigo Alonso, hermano de San Fernando, hijo no legitimo del Rey Don Fernando de Leon, tenia el Adelantamiento, quando se ganò esta ciudad, en que quedò muy heredado.

En el año de mil docientos y cinquenta y tres, Sancho Martinez de Iodar, era Adelantado mayor de la frontera, que se estiende por de Andaluzia, señor de la Villa de Xodar, Bedmar, el Carpio, Garcies, dizese en algunas Genealogias, que era de la casa, y linage de Leiba, y casado con Doña Berenguela de Cabrera, de quien fue hija, que heredò la casa Doña Iuana, a quien otros llaman Doña Sancha Rodriguez de Iodar, que lleuò los Estados con el Carpio a Garci Mendez de Sotomayor, de quien procede la Casa del Carpio. Llega la memoria de Sancho Martinez de Iodar, con el Adelantamiento en los Priuilegios, hasta el año 1259.

En el año de 1259. Pedro Ruiz Dolea, Adelantado de la frontera, confirma Priuilegio de el Rey Don Alonso el Sabio, de franqueza a el Cabildo Eclesiastico de Toledo, en Seuilla a veinte y vno de Febrero.

En el año 1260. y hasta el de 1264. Don Diego Sanchez de Fines, señor de Alva de Tormes, y otros Estados, y que por auer conquistado de los Moros el Castillo de Fines, tomò su apellido, hijo del Infante Don Sancho, que muriò en Cañamero, procediò de èl la Casa de Fines, que se incorporò en la de Biedma.

En el año de 1264. y los siguientes era Adelantado de Murcia, y de Andaluzia Dō Alonso Garcia, consta de muchos Priuilegios de estos años, y se leen impressos en la historia de Murcia, fue de la Casa de Villamayor, y llega su memoria cō la dignidad a el año 1268.

Don Nuño Gonçalez de Lara, en el año 1274. consta de papeles de Seuilla, y años adelante.

Don Alonso Fernandez el Niño, hijo no legitimo de el Rey Don Alonso el Sabio.

Don Fernan Perez Ponce de Leon, por el Rey Don Sancho, desde el año mil docientos y ochenta y cinco.

Don Rui Perez Ponce de Leon, hermano de Don Fernan Perez Ponce, en el año mil docientos y nouenta y quatro, fue Maestre de Calatraua.

Don Iuan Fernandez, hijo de Don Alonso Fernandez el Niño, en el año mil docientos y nouenta y cinco.

Don Alonso Perez de Guzman el Bueno, en el año de mil docientos y nouenta y seis.

Don Pedro Ponce de Leon, señor de Cangas, y Tineo, en el año de mil docientos y nouenta y nueue, llamale Salaçar de Mendoza, con engaño, señor de Marchena, que no lo fue; casòse dos vezes, primera, con Doña Maria Martinez de Maya, segunda, con Do-

ña

fia Sancha Gil de Bragança, de quien tuuo algunos hijos, y hijas, cuyas descendencias (no auiendo alguna de varonia) son bien confusas. Hija suya fue Doña Isabel Ponce de Leon, muger de Don Pedro Fernandez de Castro, como se vera luego.

En el año mil y trecientos, el Infante Don Henrrique, hijo de San Fernando.

En el año mil trecientos y cinco, Don Iuã Nuñez de Lara, hijo de Don Nuño Gonçalez.

En el año de mil trecientos y seis, Don Iuan Manuel, hijo de el Infante Don Manuel.

En el año mil trecientos y onze, el Infante Don Iuan, hijo de el Rey Don Alonso el Sabio.

En el año mil trecientos y treze, Men Rodriguez Tenorio, creo que fue Teniente del Infante Don Manuel referido.

Desde el año mil trecientos y diez y siete, hasta el de mil trecientos y veinte y cinco, Don Alonso Fernandez de Cordoua, Progenitor de todo su esclarecido linage en Andaluzia.

En el año mil trecientos y veinte y cinco, segunda vez Don Iuan Manuel, hijo del Infante Don Manuel, aquel esclarecido Cauallero, que hermanando las letras, y las armas, fue Maestro de la mejor politica en su tiempo, y dexò de su moral ciencia, ilustre testimonio en el libro del Conde Lucanor; fue tambien Adelantado mayor de el Reyno de Murcia.

Don Vasco Rodriguez de Coronado, Maestre de Santiago, tuuo el Adelantamiento por el Rey Don Alonso el Vltimo.

En el año mil trecientos y treinta y nueue, por el mesmo Rey Don Pedro Fernandez de Castro, Pertiguero mayor de Santiago, llamado el de la guerra, casò con Doña Isabel Ponce de Leon, poco ha referida, y fue su hija Doña Iuana de Castro, que se llamò Reyna de Castilla, por el afectado casamiento con que la burlò el Rey Don Pedro, y fue madre de Don Iuan de Castilla, Progenitor de nobilissimas casas.

Por el mesmo Rey, el Maestre de Santiago Don Fadrique su hijo, cuyo Teniente fue, y como tal Alcalde, Iuez mayor de las suplicaciones (como lo llama Salazar de Mendoza) Gomez Fernandez de Foz.

El Infante Don Fernando de Aragon, Marques de Torrosa, en el año mil trecientos y cinquenta y dos, por el Rey Don Pedro, cuyo primo hermano era.

Don Iuan Nuñez de Prado, Maestre de Calatraua, por el mesmo Rey.

5 Don Pedro Nuñez, Maestre de Calatraua, por el Rey mesmo.

El Infante Don Iuan de Aragon, primo del Rey, y que incurriò en su odio por amigo de sus hermanos.

Don Henrrique Anrriquez de Seuilla, por el mesmo Rey, en el año mil trecientos y cinquenta y ocho, en que para ascender a el Adelantamiento, dexò el Alguacilazgo mayor de Seuilla.

Don Pedro Muñiz de Godoy, Maestre de Santiago, en el año 1368. por el Rey Don Henrrique Segundo.

Por el propio Rey, Don Alonso Fernandez de Montemayor, en el año de mil trecientos y setenta y vno, alcançò el Reynado del Rey Don Iuan.

Don Iuan Alonso de Guzman, primero Conde de Niebla, por el Rey Don Henrrique Segundo, a quien sucediò Per Afan de Ribera, en cuya casa quedò hereditario, hasta el tiempo de los Reyes Catolicos, D. Fernando, y Doña Isabel, con toda su autoridad, y vso, despues solo titular, y honorifico. En Seuilla, desde su conquista, tuuo tanta autoridad este puesto, que casi en todo era superior, y como Presidente en lo ciuil, y militar, y a quien en ausencia de los Reyes se apelaua de los Alcaldes mayores, conforme a lo que de su juridiscion se contiene en las leyes de las partidas, y en los Tenientes, porque exercia este juzgado, tuuieron principio los Iuezes, que llamauan de grados, tres, vista, alçada, y suplicacion, cuyo derecho mantuuieron hasta tiempo del Rey Don Iuan el Segundo, que se reseruò el nombramiento del Iuez de suplicaciones; pero los otros, aunque huuo variedades en su modo de judicatura, siempre fueron nombrados por los Adelantados, hasta que se puso la Real Audiencia, el año de mil quinientos y quarenta y seis, en tiempo de los Reyes Catolicos, Don Fernando, y Doña Isabel; el Adelantado D. Pedro Hẽrriquez, pretendiò reestablecer su Dignidad, en muchas perdidas, y ofuscadas preeminencias, sobre que ganò varias cedulas Reales, a cuyo entero cumplimiento no bastò toda su mano, y respeto. Hallase tambien, que en lo primitiuo el Adelantado confirmaua las elecciones de los Iurados, que se hazian por los vezinos de las Parroquias.

6 Quedò el Rey en Seuilla la mayor parte de este año, en q̃ rompiẽdose guerra con Portugal, diò bien que hazer a estas fronteras, basteciendo Seuilla sus castillos, en que le confirmò el Rey su costumbre de poner Caualleros Alcaides. Fabricauase aqui poderosa Armada, a cargo de Martin Fernan dez Ceron, Alcaide de las Atarazanas, con que el Almirante Don Diego Hurtado de

Mendoza, saliò a las costas de Portugal, al fin de el Verano, y las lleuò de assombro, y hostilidades, haziendo formidable su nombre.

Año 1397.

1 Sangrienta se proseguia por mar, y tierra la guerra con Portugal, ventajosa en los sucessos para Castilla, de cuya Armada cinco galeras pelearon con siete de Portugal, y las vencieron con rica presa de bastimentos, y cosas preciosas, entrando por Guadalquiuir a surgir en el muelle de Seuilla, con quatro galeras apresadas, y numero de prisioneros ilustres, aunque co otros executò el Almirante rigor desmedido, lançandolos al mar.

2 Este año tuuo principio el Priorato del Orden de Calatraua de esta Ciudad, en capitulo, que su Maestre Don Gonçalo Nuñez de Guzman, que lo era desde el de mil trecientos y ochenta y cinco, celebrò en el sacro Conuento de Calatraua, en que se fundaron, y confirmaron otros Prioratos, como escriue el Cronista Rades de Andrade, que de este dize: *En Seuilla otro Priorato con titulo de San Benito, en este tiempo ay en esta mesma casa en Seuilla otros dos Beneficios de este Orden, que son Capellanias perpetuas, y se dàn a Frayles de ella.* Su casa, y Templo en la collacion de Omnium Sanctorum, en que la tenian sus Maestres, desde que se ganò esta ciudad.

Año 1398.

1 La lozania briosa del nueuo Conde de Niebla Don Henrrique, con la oposicion heredada a la casa de Marchena, reluciò sus vandos, otra vez diuidida la ciudad en parcialidades, la llenò de escandalos, homicidios, violencias robos, y calamidades, a que diuidido tambien, no se oponia eficazmente el Regimiento; no cessaua mediar, y componer el Arçobispo Don Gonçalo de Mena; venian repetidos mandatos del Rey, informado por Don Fernan Dantes, pero la fuerça del odio, y de las passiones ciegas no admitia templança.

2 La villa de Vtrera, que destruyeron los Moros, que traxo en su fauor el Rey D. Pedro, el año mil trecientos y sesenta y ocho, se auia buelto a poblar en mejor sitio, algo distante del que antes ocupaua, y para que mejor se llenasse de nueua vezindad, le concediò Seuilla, como su dueño, algunas franquezas y excepciones por preuilion de doze de Iulio de este año, de mil trecientos y nouenta y ocho, que esta original en el Archiuo de esta ciudad, firmada de Iuan Garcia, Alguacil mayor, Francisco Garcia, Alcalde, Diego Fernandez, Alcalde, Fernan Gonçalez, Alcalde, Alonso Fernandez, Alonso Ruiz, Fernando de Torres, Rui Gonçalez, Pedro Rodriguez, Iuan Martinez, Francisco Fernandez, Pedro Fernãdez, Gonçalo Sanchez, Diego Rodriguez, Veintiquatros; continuauase el vso de firmar con solo los Patronimicos; conoceranse estos Caualleros en otras ocasiones adelante. Aora fabricò Seuilla el nueuo castillo de Vtrera, y fue su primero Alcaide, Pedro Rodriguez de Esquiuel, Veintiquatro, y vno de los que aqui firmaron.

Año 1399.

1 Estas inquietudes, à que en el año antes no auian bastado las ordenes, obligaron a venir al Rey a Seuilla, en el de mil trecientos y nouenta y nueue, segun es constante en las historias, dõde los castigos que executò, passan los terminos de lo creible; ponderalos, y su justa seueridad, el Maestro Gil Gonçalez Davila en su Cronica; pero como los mezcla con la suspension de el Regimiento, que como verèmos no fue hasta el año mil quatrocientos y dos, dexa sospechas de incertidumbre, y que siendo vna mesma esta venida, y castigo, se refiere anticipada. A Cordoua fatigada de igual achaque, dize que vino primero, y de alli embarcado en Guadalquiuir a Seuilla, donde luego que entrò, mandò cerrar las puertas, y otro dia por la mañana, llamados a el Alcaçar los Xefes de los vandos, y los Alcaldes mayores, y Veintiquatros, los puso en intimo assombro, en conminacion de pena capital, conuenciendolos de la falta a sus mayores obligaciones, a que en el amago de muchos siguiò execucion de suplicio en no pocos. Mandando salir de la Ciudad al Conde de Niebla, y a Don Pedro Ponce de Leon, a quienes primero auia hecho poner en prisiones, valiendolos para librarse de mayor castigo los grandes seruicios de sus mayores. Si esto tiene entera certeza, o si se escriue (como lo entiendo) antepuesto en el tiempo, no sabrè dezirlo con firmeza, que no huuo mudança en el gouierno, se ve en muchas prouisiones de la Ciudad, de este año, y los siguientes.

2 Domingo diez de Agosto de este año, se cuenta en los Annales alegados, que cõsagrò en su Iglesia nuestro Arçobispo Don Gonçalo, a Don Fernando Obispo de Cordoua, no admitiria el Arçobispo al Obispo, sin la pretendida sumission de sufraganeo; razon porque no omito esta memoria en lo demas poco essencial.

3 Era muy frequente por estos tiempos la nauegacion desde Seuilla, y los puertos de Andaluzia a las Islas Fortunadas, ya llamadas Canarias, por el nombre de la principal, y armauan para su Conquista, y comercio Vizcainos, y Andaluzes, a cuyos empeños respondian bien las vtilidades; y entretanto padeciendo la Iglesia Catolica el largo, y lamentable cisma, diuisas las Prouincias obedecian ya a este, y aquel Pontifice, como preualecian, ò sus razones, ò sus diligencias. A Benedicto obedecia Castilla, cuya eleccion en el año 1394. queda escrita en oposició de el que se llamaua Bonifacio Noueno en la Corte Romana; pero en vna junta q se tuuo este año en Salamanca, de Prelados, y personas doctas, se resoluiò quitarle la obediencia, sin darla por entonces a otro, quedando indecisa en esto la resolucion, y para el gouierno intermedio de las cosas Eclesiasticas, hasta que huuiesse legitimo Pontifice, hizieron constituciones, cuyo tenor se lee en la Cronica del Maestro Gil Gonçalez Davila No se hallò en esta junta el Arçobispo de Seuilla Don Gonçalo, cuya resioencia en su Iglesia, sin hazer ausencia, consta de muchas escrituras.

Año 1400.

1 Fatal fue a Seuilla el año de 1400. afligida de rigurosa peste, que minorò mucho su vezindad, epidemia, que se advierte auer infinido en los años centenares, entre cuyos males luciò grandemente la piedad de el Arçobispo Don Gonçalo de Mena, cuya religiosa magnificencia de animo meditaua vna insigne fundacion de Religiosos Monjes de la Cartuja, a que era muy deuoto, desde que siendo Obispo de Burgos, comunicò intimamente los del Conuento de Miraflores. Deseaua traerlos a Seuilla, y buscando sitio à proposito, lo hallò en vna hermita, que el mesmo poco antes auia dado à los Religiosos de S. Francisco de la Tercera Orden, en la contraria ribera de Guadalquiuir, poco distante de Triana, enfrente de Seuilla, donde auia vnas concauidades, ò cueuas, que dauan nõbre al sitio, las Cueuas, y jũto a ella vna hermita, con vna Imagen de N. Señora, que era tradicion auer sido alli hallada, ò aparecida, en que los Terceros co mençauan a fundar Monasterio pidiòles que lo dexassen cõ ventajosa recompensa, y diòsela en otra Iglesia, que auia sido Parroquial, intitulada de San Iuan, en el Castillo de Aznalfarache, cuya fabrica, y beneficio tambien les anexò, y mas otra Iglesia rural, cerca de la Villa de Niebla de San Iuan del Puerto, de que les otorgò instrumento en 16. de Enero de este año, que esta original en el Archiuo de la Santa Iglesia, en fauor particularmente de Fr. Iuan su Ministro Prouincial, que fue consentido por el Dean D. Pedro Manuel, y el Cabildo, y luego pusoen possession de la hermita de las Cueuas à sus nueuos Cartujos, para q desde el año 1398. tenia ganado beneplacito de sus superiores, y nombrados para primeros fundadores, quatro Monjes, D. Iuan Carrillo, D. Iuã Fernandez Gallego, D. Iuan de Orduña, D. Toribio de Madrigal, y Fr. Iuan de Soria, Frayle Barbudo, hijos todos de el Real Conuento del Paular de Segouia, con proposito de leuantar fabrica igual a la grandeza de su animo, a que al punto se començaron a abrir los cimientos.

2 Es el Castillo de Aznalfarache bien celebre, por su mucha resistencia, quando la Conquista de esta Ciudad, y la mucha sangre que se vertiò en su expugnacion. A su Iglesia dexò el titulo de San Iuan, la Orden de el Precursor Baptista, que lo tuuo en sus principios, y lo deboluiò a la Corona, famoso en los tiempos antiguos, por la milagrosa pila Baptismal, del Osset Betico, que era su nombre, que milagrosamente se llenaua de agua los Sabados Santos, para el Baptismo de los Catecumenos, que alli se muestra con digna estimacion, los Moros lo fortalecieron para propugnaculo de el Aljarafe, ayudando mucho la naturaleza con la eleuacion de suelo, con que predomina a las campañas, y a la vezina corriente de Guadalquiuir, aunque ya todo reducido a ruinas, y la poblacion puesta en lo baxo, quedando dentro de las rotas murallas, solo esta Iglesia, y el Conuento que en ella fundaron los Terceros, que ha tenido varias mudanças, como se verà adelante con otras causas.

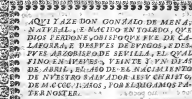
3 El Adelantado, y Notario mayor de Andaluzia Don Per Afan de Ribera, tenia algunos debates con los vezinos de la Villa de Arcos, vassallos de Seuilla, sobre ciertos Almojarifazgos de Bornos, y Espera, lugares suyos, sobre que por ambas partes se acudiò al Cabildo de esta Ciudad, que declarò en fauor del Adelantado, dando reglamento de portarse en esto a Arcos a 28. de Mayo de este año, cuya prouision, que està en el Archiuo de la caja de Alcala, y otras de los años antecedentes, de 1398. y 1399. que ay en el de la Santa Iglesia, en que la Ciudad diò cumplimiento a sus Priuilegios, prueban, que estaua su gouierno en toda su forma antigua, sin alguna suspension, ò mudança, como de

antes de aora suponen las historias, y que verèmos en el año mil quatrocientos y dos, formanlas diuersos Caualleros, cuyos nombres darè al conocimiento de los linages. Iuan Gutierrez de Camargo, Alguacil mayor, Teniente por Don Alvar Perez de Guzman, Fernan Gonçalez de Medina, Algalde mayor, Diego Fernandez de Mendoza, Alcalde mayor, Pedro de Tous, Iuan de Suine, Iuan Ortiz, Gonzalo Martinez de Medina, Alfonso Ruiz, Rui Gonçalez de Medina, Luis Bocanegra, Iuan Fernandez de Villafranca, Rui Lopez, Fernan Ibañez de Mendoza, Alonso Perez Martel, Iuan Fernandez de el Marmolejo, Gonçalo Sanchez, Bernal Gonçalez, Escriuano mayor.

4 Afligiò este año, y el siguiente a Seuilla, sobre prolijas lluuias, esterilidad, ocasion de hambre, y peste, en que la caridad de el Prelado Don Gonçalo de Mena, tuuo bastante empleo; era muy rico de patrimonio, y otras rentas Eclesiasticas, demas de las del Arçobispado, y empleaualo todo en la mayor obligacion de su Estado, el socorro de los pobres. Mas con todo estaua el Rey en esta Ciudad por el mes de Iulio, como solia muy de ordinario, segun el Padre Iuan de Mariana, que dize que gustaua de assistir en ella con frequencia, deleitado en la hermosura de la Ciudad, y amenidad de sus campos, y, que se hallò presente a la colocacion de vna gran cãpana, y del primer relox, a cuya hora de improuiso se leuantò vna terrible borrasca de truenos, relampagos, y rayos, que llenò de assombro la Corte, y diò motiuo a presagos juizios de futuros males, indicios de la ira diuina, que el Catolico Principe solicitò aplacar con plegarias, procesiones, y sacrificios.

Año 1401.

1 Huyendo el riguroso contagio de la peste, se auia retirado el Arçobispo Don Gonçalo a su Villa de Cantillana, mas no lo escapò el retiro, porque herido de vna landre, muriò en ella Iueues veinte y vno de Abril, con meritos de mas larga vida, por sus excelentes virtudes, y traido su cuerpo a Seuilla, venciendo la reuerencia al temor del contagio con funeral sumptuoso, se le diò sepultura por deposito en su Iglesia, en la Capilla de Santiago, en que yazia su Compatriota, y Antecessor Don Fray Alonso de Toledo y Vargas, con vn hermoso, y rico sepulcro de marmol blanco, y en èl este Letrero, entre repetidos escudos de sus armas.



AQVI YAZE DON GONZALO DE MENA, NATVRAL, E NACIDO EN TOLEDO, QVE DIOS PERDONE, OBISPO QVE FVE DE CALAFORRA, E DESPVES DE BVRGOS, E DESPVES ARZOBISPO DE SEVILLA, EL QVAL FINO EN IVEVES, VEINTE Y VN DIAS DE ABRIL, EL AÑO DE EL NACIMIENTO DE NVESTRO SALVADOR IESV CHRISTO, DE M.CCCC.I. AÑOS, POR EL DIGAMOS PATERNOSTER.

Sintiò mucho, que lo arrebatasse la muerte, sin auer perficionado el Monasterio de la Cartuja, que començò el año anterior, para cuya opulenta dotacion auia comprado algunas possessiones, y tenia facultad para testar, que le concediò el Pontifice Benedicto Dezimotercio, a quinze del mes de Mayo, de el año segundo de su Pontificado. Todo lo fio a Iuan Martinez de Victoria, Canonigo de su Iglesia, su familiar, en cuyo poder dexò para la obra guardadas, hasta mil doblas de oro, q̃ aun tenia en ser el año 1407. como en èl se verà, y su sucesso.

2 El Maestro Gil Gonçalez Davila, en su Teatro, refiere, que por la vacante de el Arçobispo Don Gonçalo de Mena, el Pontifice Benedicto Dezimotercio, que aora

era

era obedecido por legitimo en estos Reynos durando el cisma; diò esta Mitra a Don Pedro de Luna su Pariente, hijo de Iuan Martinez de Luna, señor de Higuera, y Gotor, y de Doña Teresa de Albornoz, sin esperar la eleccion del Cabildo, y suplicacion del Rey, que por esto, y por no ser Castellano se opuso a tal promocion, con que no consiguio venir a apossessionarse, hasta que sucediendo el Rey Don Iuan el Segundo, vino Don Pedro, y fue obedecido, y residiò, y celebrò Sinodo, y va conforme a Don Pablo de Espinosa, que lo escriue assi; pero de adonde lo coligiò Don Pablo, no es facil entenderlo; lo cierto es, que sabiendo el Rey Don Henrique la vacante, y queriendo esta Iglesia para el Obispo de Siguença Don Iuan de Illescas su Confessor, escriuiò al Dean, y Cabildo, encargandoles, que hiziessen en èl su acostumbrada eleccion; la carta original tiene la Iglesia en su Archiuo, que es muy del caso poner aqui entera, en que se vè, quan de veras queria el Rey el Arçobispado para Don Iuan de Illescas, bien benemerito de èl.

Yo el Rey, embio à saludar à vos el Dean, y Cabildo de la Eglesia de Seuilla, como aquellos de quien muncho fio; sabed, que yo agora he sabido, en como Don Gonçalo Arçobispo de essa Cibdad es finado, è por quanto yo so Patron de essa Eglesia, è la amo muncho por la auer ganado, è dotado los Reyes, onde yo vengo, è por ser en essa muy noble Cibdad de Seuilla, que es vna de las mas nobles Cibdades del mũdo, à la qual esso mesmo yo muncho amo, è por ende mi voluntad, è intencion es de guisar, que essa Eglesia sea proveìda de tal Prelado, qual cumple à seruicio de Dios, y honra, y prouecho de ella, y de essa Cibdad; è yo entiendo, que Don Iuan Obispo de Siguença, es muy perteneciente para auer la dicha Dignidad, assi por ser Prelado de buena vida, y de virtuosas, y buenas costumbres, qual cumple para buen regimiento, y administracion de essa Eglesia, como por ser vno de los de mi Consejo, de quien yo mas me fio, el qual siruiò muy bien, y fielmente al Rey mi padre, y señor, que Dios perdone, y ha seruido, y sirue à mi, por lo qual tengo à el gran cargo, por ende vos ruego, è mando, que todos en concordia querades luego esleer por vuestro Prelado al dicho Obispo de Siguença, y non à otro alguno, ca en ello faredes seruicio à Dios, y otrosi à mi, y gran prouecho à essa Eglesia, y à todos vosotros, y à mi pornedes carga por vos fazer merced, è es menester, que non pongades en ello luenga, ni escusa alguna, en lo qual me faredes gran placer, y vos lo terne muncho en seruicio, y si de otra guisa lo fiziessedes, à mi fariades grã enojo, y demàs non saldria de ello ningun bien en efecto, ca vosotros sabedes bien, que el Papa, à quien yo obedeciere, non querrà proueer de essa Dignidad à otro alguno, sino aquel por quien le yo suplicare, porque la mi suplicacion sea justa, y muy razonable, y yo entiendo suplicar por el dicho Obispo, y non por otro alguno; è por tanto vos ruego, è mando, que todos concordablemente esleiades por vuestro Prelado al dicho Obispo de Siguença, y por el auer la Dignidad de essa Eglesia, serè aun mas encargado de lo que so de vos fazer merced, y sobre esto embio à vos à Diego Garcia mi Escriuano de la mi Camara, al qual vos ruego, è mando, que creades de todo lo que sobre esto vos dixere de mi parte, como si yo mesmo vos lo dixesse: dada en Valladolid treinta dias de Abril. Yo el Rey. Yo Rui Lopez lo escreui por mandado de nuestro señor el Rey.

Lo que en esto se siguio no consta; pero todos los Autores afirman, que la gracia se expidiò en fauor de Don Pedro de Luna, aunque parece repugnancia en llamarlo los Catalogos Cardenal porque Dõ Pedro, que despues fue Arçobispo de Toledo, adõde quieren passasse de Seuilla, no tenia purpura Cardenalicia. La Sede vacante, ò por defecto de eleccion, ò de administracion fue larga, como se irà viendo, gouernando en ella, como en todas el Dean, y Cabildo, cuyo Dean era Don Pedro Manuel.

3 El Templo Catedral, que se consagrò en la primera Mezquita de los Moros, con la antiguedad, y daño que recibiò en los terremotos de los años antecedentes, y la continuacion de la vrgente necessidad de reparos grandes, inducia deseos de nueua fabrica, quando aun sin las causas que la pedian, la magnificencia de los animos Seuillanos de sus ilustrissimos Capitulares, no cabia ya en aquel (aunque no pequeño) estrecho Templo, respecto de la numerosidad de su Clero, y magestad de los diuinos Oficios: Iuntòse, pues, el Dean, y Cabildo, Sedevacante, y hizierõ para la obra de nueuo Templo estatuto, que se lee en el Teatro de Don Pablo de Espinosa, aunque con la fecha precisamente errada, pues la señala Viernes 8. de Março de este año, quando aũ viuia el Arçobispo Don Gonçalo; y 8. de Março este año, fue Domingo, que corresponde a la letra Dominical suya B. y assi con buena conjetura entiendo, que debe enmendarse Viernes 8. de Iulio, que es solo el dia Viernes 8. de algun mes, en que cabe; este año despues de la vacante, por no auer hallado el original, que sacarà de dudas, no siẽdo empero dudable por otras escrituras, que el acuerdo fue de este año, y vacante la Iglesia: *Vacante* (dize) *la Eglesia por el Arçobispo Don Gonçalo los Beneficiados de la Eglesia de Seuilla juntos en su Cabildo, que es en el Corral de los olmos, como lo han de vso, y costumbre, llamados de ante dia por su Pertiguero, para tratar*

lo

lo que aquí se dirá, è estando presentes el Dean, Canonigos, Dignidades, Racioneros, y compañeros, dixeron, que por quanto la Iglesia de Sevilla amenaçava cada dia ruina, por los terremotos, que ha avido, està para caer por muchas partes, que se labre otra Iglesia, tal, è tan buena, que no aya otra su igual, y que se considere, y atienda à la grandeza, y autoridad de Sevilla, y su Iglesia, como mas da la razon; è que si para ello no bastare la renta de la obra, dixeron todos, que se tome de sus rentas de cada vno, lo que bastare, que ellos lo daràn en servicio de Dios; è mandaronlo firmar de dos Canonigos. Tan breve, segun el estilo de aquel tiempo, fue el acuerdo, en que se resolviò vna de las mas sumptuosas fabricas de la Christiandad en que esta gravissima Comunidad ostentò su ardiente anhelo a constituir Templo igual a sus sublimes ideas: *Iglesia tal, è tan buena, que no aya otra su igual.* Proposicion la mas bien lograda, que han visto los siglos, y en que no es ageno de la gravedad de la historia, lo que se refiere de vno de los Prebendados que se hallaron presentes, que dixo: *Hagamos vna Iglesia tan grande, que los que la vieren acabada nos tengan por locos*, bien escarecida ponderacion. Assi sin apoyos de Principes, sin ayuda de Prelados, intentaron, y consiguieron los Capitulares de esta Iglesia fabricar su nuevo Templo, en la sumptuosidad, que lo admira el mundo, y de que en el año 1520. que tuvo feliz remate, harè breve descripcion. Los papeles de gastos continuados de su obra, por espacio de casi 120. años, de que he visto muchos, manifiestan quan poco para ella tendian las rentas, que llaman de fabrica, porque en nada se limitanan sus gastos ordinarios en la solemnidad de el culto, lo mas contribuian las prebendas, reservada solo mediana congrua a sus liberales dueños, en que fueron la sucession de tiempos, y sujetos, huvo diferencias, aunque nunca cessò la contribucion, ayudados solamente de lo que procedia de limosnas de los fieles, a cuyo incentivo, los Pontifices, y Arçobispos, concedian indulgencias, cuya demanda algun tiempo corrio por todo el Reyno. Vio de aquel tiempo, que cessò en el del Rey Don Iuan el Segundo.

4 Para sostituir por Iglesia, se puso en decente forma vna Capilla, en el que llama van cimenterio de San Miguel, frontero de el mesmo Templo, a la parte del Oriente, que amendosele dado en el repartimiento para oficinas, lo ruiaido ampliando por compras, en que sin otra alteracion, que reducirla a estrecho vtio, se continuo toda la magestad de los Oficios Divinos, en que hazia su residencia el Cabildo, y en que depositaron los huessos de sus Prelados, y principales personas, para restituirlos a propios entierros en la nueva Iglesia, en que ninguno quedasse defraudado de las Capillas, Altares, y Mausoleos, que avian mucho magnificamente dotado con equivalente recompensa; prueba assi de la magnanimidad, como de la justificacion del Ilustrissimo Cabildo, y se començò a deshazer para disponer la nueva planta, quedando por entonces en pie solo la parte que era Capilla Real, porque necessitàdose de Real licencia por entonces, la dificultò la entereza del Rey Don Henrique. Qual fue de la Iglesia primitiva, se dixo en el año 1249. en que desde el a este, se avian labrado, y separado muchas Capillas, con particulares advocaciones, y dotaciones, confusamente refiere algunas en su Teatro Don Pablo de Espinosa: con mejor noticia recopilare aqui lo que de todas colegi en los testimonios de sus Archivos, y en otros fidedignos papeles.

La Capilla de San Pedro, era colateral a la Real, segun que le corresponde en la Iglesia nueva, y fue entierro de muchos Ricos Omes, y Cavalleros de los primeros Conquistadores, en particular del Almirante D. Rui Lopez de Mendoza, y de D. Maria de la Vega su muger, Don Ponce Ruiz de Mendoza su hijo, que murió por los años 1285. y Doña Leonor su muger, y Doña Berenguela Ponce su hija, que fue muger de Don Rui Gonçalez Mançanedo, el que tiendo otra vez casado con vna señora, llamada D. Teresa, a diez de Iulio de 1338. dotò esta Capilla en favor de el Arçobispo Don Iuan, y de el Dean, y Cabildo, cuya escritura refiere estar en ella enterrados el Almirante, y sus descendientes referidos. Enterrose assimesmo en ella el Dean Don Pedro Manuel, que la aumentò de dotaciones el año 1393. y otros Prebendados, y personas ilustres. Mas equivocòse Don Pablo de Espinosa en tener al Dean Don Pedro Manuel por hijo de Doña Berenguela Ponce, y llaman sus escrituras a su madre Doña Leonor Gonçalez. Permaneciò esta Capilla en pie, hasta que se deshizo la Real, y assi tuvo entierros posteriores a este año; en ella se incluian otros tres Altares.

Altar de nuestra Señora de la Antigua, en que estava su soberano simulacro, pintado en la pared, y milagrosamente guardado desde tiempo de los Godos, como dixe en el año 1248.

Altar de nuestra Señora de las Angustias, que aora esta en la Capilla de nuestra Señora del Pilar.

Altar de San Christoval.

Cercana a la Capilla de San Pedro, era la Capilla de Santiago, de que fue muy deuoto el Arçobispo Don Remondo, que la señalo para celebrar sus memorias; en ella estuuieron enterrados los Arçobispos, Don Fray Alonso de Vargas, y D. Gonçalo de Mena, y otros personages, y depositados los cuerpos de Fr. Diego Martinez de Medina, fundador del Conuento de S. Geronimo, y del Tesorero Nicolas Martinez su padre; y antes Garci Perez de Finestrosa, hijo de Pedro Ruiz de Finestrosa, vno de los 200. Caualleros, por el qual en esta Capilla dotò Anniuersario su Albacea Pedro Gomez de la Aduana, en 7. de Iulio, del año 1315. Era 1351. En esta Capilla dize, que estuuo depositado el cuerpo del fundador del Conuento de S. Geronimo, Fr. Diego Martinez de Medina; no entiendo qual pudiesse ser la causa, pues quando murió, ya su Conuento tenia Iglesia propia, auia en ella otros tres Altares.

Altar de Santa Marta, que hizo, y dotò el notable Arcediano de Ezija, acerrimo perseguidor de los Iudios, Don Fernando Martinez, que junto à el estuuo enterrado.

Altar de San Iuan Baptista, dotolo el Maestre escuela Don Gonçalo Perez.

Altar de S. Antonio Abad, dotòlo en 19. de Agosto, del año 1383. D. Guiuen Alfonso de Villafranca, y fue entierro suyo, y de Alfonso Guillen de Villafranca su hijo, señores del heredamiento de Lopera, Veinte quatros de Seuilla, vassallos de los Reyes, D. Pedro, D. Henrique, y D. Iuan, y sus señores de los hornos del vizcocho, que se fabricaua para las Armadas, causa de ser llamados en algunos papeles, Guillẽ Alfonso, y Alfonso Guillen del vizcocho; de este vltimo fue muger D. Beatriz Ponce de Leon, que no teniendo hijos quedò señora de el heredamiento de Lopera, que por herencia suya posseyeron los Duques de Arcos, y fue su hermano Fernãdo Guillen de Villafranca, Tesorero mayor de Andaluzia por quiẽ fue continuo su linage calificadissimo.

A la Capilla de Santa Barbara, diò esta aduocacion, dotandola, y enterrandose en ella el Arçobispo Don Iuan, que murió el año 1349.

En la Capilla de S. Bernardo, estuuo enterrado, y dexò memorias por si, y por el Arçobispo Garci Gutierrez Tello su tio, el Arçobispo D. Fernando Gutierrez Tello, que acabó el año 1323. enterraronse en ella el Dean D. Fernan Ruiz de Haro, y otros Prebendados, y personas ilustres, muchos de el linage de los Tellos. El Aguacil mayor Rui Gutierrez Tello, y Leonor Paez su muger, Garci Gutierrez Tello, tambien Aguacil mayor, y Leonor Guillẽ su muger, y otros.

La Capilla de San Sebastian, dotò para entierro de Doña Mayor su madre, y Doña Teresa su hermana, el Arçobispo D. Pedro Gomez Barroso, el año de 1387. a 4. de Setiembre; pero no se enterrò en ella, como dize con engaño D. Pablo de Espinosa, por otro D. Pedro Gomez Barroso, Cardenal de España ay en ella dotaciones, que referi el año 1340. con la fiesta de Santa Praxedis. En los tiẽpos primitiuos despues de la conquista, fue esta Capilla entierro de algunos Moros de sangre Real, q̃ recibieron el Baptismo, y siruieron a los Reyes, S. Fernando, y Don Alonso el Sabio. Vno Don Fernando Abdelmõ, hijo de Abu-Ceit Rey de Baeza.

La Capilla de San Ilefonso, fue entierro de muchas personas ilustres.

La Capilla de San Francisco, dotò el año de 1350. Rui Gõçalez Volãte, Canonigo, hijo de Gonçalo Ruiz Volante, Tenedor de las Atarazanas, y limosnero mayor del Rey Don Alonso el Vltimo, con muchas memorias, y obras pias, vna para Monjas de los Conuentos de Santa Maria de las Dueñas, S. Clara, y del de San Leandro, que hiziessen oracion sobre su sepultura el dia de todos Santos, y el siguiente de la conmemoraciõ de los fieles difuntos. Como no professauan clausura, salian las Monjas a estas piadosas funciones, porque se les dauan buenas limosnas. Permaneciò tambien esta Capilla, hasta que se deshizo la Real.

La Capilla de San Andres, que era entre las de San Pedro, y Santiago, dotaron a 5. de Setiembre de 1293. Fernan Perez, Chanciller del sello de la Puridad, y Consejero del Rey Don Sancho el Brauo, que despues fue Almirante de Castilla, llamado Maimon y D. Beatriz su muger, para entierro suyo, y de su linage, y de Don Martin Perez, Arcediano de Reyna, su hermano. No dexaron sucession y como deudos se enterraron en esta Capilla algunos Caualleros de el linage del Marmolejo.

La Capilla de San Clemente, en que estaua el Sagrario para la administracion Parroquial, tuuo gran numero de entierros, y dotaciones de Don Fernando Gutierrez, Arcediano de Seuilla, sobrino de el Arçobispo Don Fernando Gutierrez Tello; a veinte y siete de Mayo de el año mil trecientos y diez y siete, estauan cerca de ellas algunos Altares notables.

Altar de el Corpus Christi, junto al qual tuuieron su entierro, y lo dotaron a 10. de Febrero del año mil trecientos y ochenta y siete, Don Bienuenido, y D. Beatriz Garcia su muger; y dieron a la Iglesia algunas preseas, y alhajas, en tre ellas dos cam-

pa-

panas, que se pusieron en la torre de San Miguel, su apellido era *Valo*, de que huuo en Seuilla mucha Nobleza, asi consta de el testamento de Doña Beatriz Garcia, de 23. de Iulio de 1394. y que tuuieron hijas a Antona, y Isabel, Eluira, Leonor de Valer, ilustremente casadas; Antona de Valer fue muger de Diego Gonçalez de Ouiedo, hijo del Maestre de Alcantara Don Gonçalo Martinez de Ouiedo.

Altar de Santa Catalina de gran deuocion, estaua arrimado a vn pilar de esta Capilla, y a otra el Altar de San Isidro.

La Capilla de San Felipe, entierro de los mas de los primitiuos Prebendados, dotaronla por los años de mil trecientos y nouenta y ocho, Iuan Sanchez de Carrança, y Doña Mayor de Mendoza su muger, hermana de el Arçobispo de Santiago Don Lope de Mendoza, que viuda a diez de Iunio de mil quatrocientos y diez, lo ratificò por si, y por sus hijos, Alonso Sanchez, Rodrigo Sanchez, Pedro, Luis, Iuana, Inès, Constança de Carrança, de los quales procediò toda la Nobleza que huuo en Seuilla de este apellido, despues de el año de mil y quatrocientos, Iuan Sanchez de Carrança, fue Alcaide de Teba, y Cauallero muy señalado en proezas.

La Capilla de San Mateo, dotò Don Iuan Mathe de Luna, Almirante de Castilla, en que se enterraron Fernan Matheos, Alcalde mayor de Seuilla su padre, y Doña Batèla su madre, y muchos descendientes suyos el Rey D. Sancho siendo su Camarero mayor el año de 1287. a veinte y seis de Enero, en Valladolid, le diò facultad para sacar de su heredamiento cantidad, que rentasse trecientos marauedis de la moneda de la guerra, dispensando la prohibiciò de hazer los bienes Eclesiasticos, para dote de esta Capilla: *Otorgamosle* (dize) *que pueda dar pa a la su Capilla de San Mathe, que es en la Eglesia de Santa Maria de Seuilla, è por Aniuersario por su alma tanto de su heredamiento, que vala de venta cada año 300. marauedis de la moneda de la guerra, &c.* Muriò Don Iuan Mathe el año 1299. como en el referi, y pusosele sepulcro alto de marmol, bien adornado de escudos de sus armas, que aora quando se deshizo la Iglesia, fue trasladado a la Capilla de San Martin, en la naue de el lagarto, en el Claustro, en que permanece ofendido mas que merecia tan honroso tumulo de el transcurso de los años. Don Fernando Mathe su hijo, y Iuan Fernandez de Mendoza su nieto, con Doña Leonor Alonso de Saabedra su muger, añadieron a esta Capilla ricas dotaciones.

Iunto a la Capilla de Don Iuan Mathe, èra la de Don Alvar Perez de Guzman, Alcalde mayor de Seuilla, y Progenitor de las illustrissimas ramas de Orgaz, y Gibraleon, que la dotò en fauor de el Arçobispo Don Iuan, y del Dean, y Cabildo, en 24 de Mayo, de el año de 1348. para sepultura suya, y de sus dos mugeres, Doña Teresa Gutierrez, y Doña Vrraca, cuya fecha aduierte, como no fue de los que le hallaron en la Conquista de esta Ciudad, como dixo sin buena noticia Don Pablo de Espinosa. El Almirante Don Alvar Perez de Guzman, nieto del fundador, y de Doña Vrraca Alòso de Portugal su segunda muger acrecètò estas dotaciones con su muger Doña Eluira de Ayala, como consta de alg unas escrituras posteriores, en particular de el año de 1424. cuya hija segunda Doña Iuana de Guzman, muger de Iuan Rodriguez de Castañeda, quedo, no sè por qual derecho, con el Patronato de esta Capilla, que permanece en los Condes de Cifuentes, en cuidad de descendientes suyos.

La Capilla de San Miguel, dotò a 15. de Setiembre, del año 1293. D. Teresa Perez de Meira, muger primera vez de Iñigo Lopez de Orozco, amo de Don Fernan Perez Ponce (no del Infante D. Fernando de Pòtis, como dize Salazar de Mendoza) segunda de Pedro Fernandez de Valuerde, con el gran heredamiento de Mures, que auiendose dado el año 1253. en el repartimiento de esta ciudad, a los Monteros de el Rey San Fernando, ellos lo vendieron el de 1254. a Iñigo Lopez de Orozco. Tuuo Doña Teresa vna hija, llamada Doña Mayor Arias, que no aueriguo de qual fue de los dos maridos, y llamauanla vulgarmente, Doña Teresa de la Azacaya, porque tenia en arrendamiento vitalicio, vna casa, cerca de la Santa Iglesia, en que auia vna Azacaya, ò noria grande, de que se sacaua agua, que por conductos se encaminaua al seruicio de la mesma Iglesia. Su padre de Doña Teresa, consta de escrituras, que se llamaua Pedro Vazquez de Meira, y parece que era hermano de Iuan Arias de Meira, que muriò yendo en compañia de Don Nuño Gonçalez de Lara, el año mil docientos y cinquenta y nueue, peleando con el Infante Don Henrique, cerca de Lebrija, que està nõbrado en la Cronica de San Fernando, y es tenido por Progenitor por varonia del linage nobilissimo de Cabeça de Vaca hallarà el curioso Genealogico en estas noticias, que estan cogidas de muchas escrituras originales alguna enmiẽda, al titulo treinta y quatro, de el Nobiliario de el Conde Don Pedro de

Portugal, que haze mencion de Doña Teresa de Meira, y Pedro Fernandez de Valverde su marido. El heredamiento de Mures, passo por Permuta a el Orden de Santiago, en que fue encomienda con el de Benazuza, y poblado despues, es Villa manrique, Cabeça de Marquesado en la Casa de Zuñiga.

Aumentò mucho las dotaciones de la Capilla de San Miguel, el Dean Don Bartolomè Martinez, que muriò el año 1355. y se enterrò en ella.

La Capilla de San Marcos, dotò a 14. de Mayo, de 1300. Don Sancho Perez, Capiscol de Burgos, y Canonigo de Sevilla, por si, y por Doña Inès, con quien auia sido casado. Enterraronse en ella Doña Maria Tello, hermana del Arçobispo Don Fernando Gutierrez Tello, y el Dean Don Diego Fernandez de Medina su hijo, y otros hermanos, y Don Rui Gutierrez Tello el Moço, Alguacil mayor, en ella el Arçobispo Don Fernando señalò la primera vez, que se cantassen las memorias, y Aniuersarios de el Arçobispo Don Garci Gutierrez su tio, hasta que dotò la de San Bernardo.

La Capilla de San Lucas, dotò Rui Garcia de Santander, Canonigo de esta Iglesia, como parece por vn compromiso de diez de Febrero, de el año 1319. de cierta demanda, y diferencia entre el Cabildo, que sentenciò Iuan Sanchez, Canonigo, Iuez subdelegado del Arçobispo Don Fernando; enterraronse en ella muchas personas principales, Iuan Iañez Santiañez, Cauallero Conquistador de Seuilla, la madre de Iuan Arias de Carrança, fundador del Conuento de San Augustin, Doña Bernalda su cuñada, muger de Garci Martinez de Gallegos, Alcalde mayor, y otros de igual suposicion.

La Capilla de San Bernabè, dotò el año de 1386. a 25. de Iunio, el Arçobispo Don Remondo, en nombre de Doña Iuana su sobrina, muger de Garci Martinez, Notario mayor de Andaluzia, entregando al Dean, y Cabildo docientas doblas de oro, y dos mil marauedis, para comprar heredades para su dotacion. Enterròse en ella la fundadora Doña Iuana, su marido, y por sobrinos de èl, Fernan Martinez, Alcalde mayor, y Gomez Perez, Alguacil mayor de Seuilla.

En la Capilla de San Simon, y Iudas, que era junto a la de San Lucas, dotaron el año de 1309. sepulturas, Alonso Perez Merlin, y Doña Sancha su muger, personas principales, y poderosas; y en ella tambien otras, Doña Constança, hermana de el Dean Don Diego Diaz. Era esta Capilla cercana a la Real, y assi permaneciò con Altares, que tenia separados.

Altar de San Iuan Baptista, junto al qual estuuo sepultada la insigne Matrona Guiomar Manuel, cuya memoria referirè el año 1426.

Altar de Santa Iusta, y Rufina, dotado por Don Gonçalo de Cordoua, Canonigo, y Arcediano de Xerez.

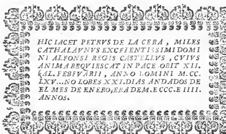
La Capilla de la Magdalena, fue desde la Conquista señalada para propio entierro de los Ricos Omes Conquistadores, y en que se sepulto como tal el famoso Don Lorenço Suarez Gallinato, y Rui Lorenço su hijo, Don Polo, Capellan de la Reyna Doña Violante, primero Abad de San Saluador, Garci Perez de Finestrosa, hijo de Pedro Ruiz, vno de los 200. Caualleros; dotòla despues el año 1313. a 24. de Iunio, el Dean Don Aparicio Sanchez, y despues segunda vez, a 25. de Enero, de 1319. Doña Iuana, hermana de el Arçobispo Don Iuan, porque yazia en ella Pasqual Sanchez su padre, hermano del Dean, y para sus dos maridos, Iuan Iañez Santiañez, y Vicente Garcia.

Iunto a esta Capilla estaua el Altar de Nuestra Señora de el Pilar, que tantas marauillas obrò, y en tanto culto, y veneracion estuuo, como referi en el año mil trecientos y diez y siete, y los siguientes, con la gran hospitalidad dedicada a su nombre: Todas estas Capillas, en torno de la Iglesia, estauan separadas con rejas de hierro, y adornadas de retablos, y imagenes, q̃ sien do de lo mas entēdido de aquel tiempo, en este son lo menos reparado de la atenciō, en quantos no se pagan de antiguallas.

Auiase fundado, y dotado otro numero de Capillas, en los quatro claustros del patio de los Naranjos, cuya anchura diò a ellas bastante lugar, dexandolo suficiente al passo; conocianse estos claustros, y naues de Capillas, en ellos, por el de los Caualleros, inmediato a la Iglesia, y que con algo mas del patio se incluyò en la mayor anchura de la Iglesia nueua, la de la Granada, en que se hà labrado el Sagrario moderno, la de S. Esteuan en que estaua el viejo, y la del lagarto, que bueluen à hazer angulo con el de los Caualleros.

La Capilla de N. Señora de la Granada, que dà nombre a la naue, y que oy tiene este nombre, es la que en lo antiguo tuuo titulo de San Iorge, en que se enterrò Micer Vber to, sobrino del Pontifice Inocencio Quarto, Cauallero Ginouès, que vino a la Conquista de esta Ciudad, cuyo descendiente fue el piadoso fundador de la Cartuja de Xerez. Hallase auerla dotado el año de 1299. a veinte y nueue de Octubre, Fernan Mar-

Ma... ez Badaña, ò Baudiña, para ſi, para ſus padres, y D. Tereſa ſu muger, eſtuuo, y eſta e la Capilla inmediata a la Torre, con que conuienen ſus ſeñas con la que ſe eſcriue auer tenido en eſta Igleſia el linage de Oſorio, y en que ſe enterraron ſus primeros Heroes, que militaron en nueſtra Conquiſta, en que ſegun algunas antiguas memorias, ſe enterro el eſclarecido Heroe Garci Perez de Vargas, ſegun dize en ſu elogio Don Gonçalo Argote de Molina, que ſe apoya con tener algunos por armas de Vargas, las que aunque gaſtados, ſe diuiſan en la yeſeria del adorno de ſu portada. Pero todas eſtas antiguallas ha borrado la deuocion de nueſtra Señora de la Granada, que en ella ſe venera de antiquiſsima pintura, frequentada de la deuocion de los fieles con afectuoſiſsimo culto, y con la tradicion de auer en ella predicado el glorioſo San Vicente Ferrer, cuya antigua Capilla eſtaua en la naue, que oy ocupa el Sagrario nueuo, que como oy la en que eſta, por la meſma razon ſe apellidaua de la Granada, Arias Gago, Paſqual Soria, y Paſqual Segura, Caualleros Cõquiſtadores, ſe enterraron en la Capilla de San Iorge, y junto a ella ſe vè fixa en la pared la loſa de vn antiguo ſepulcro, con eſte Letrero de caracteres Goticos.



Oy ſe venera en ella la Santiſsima Imagen de nueſtra Señora de la Granada, a que ſiruen feruoroſos muchos deuotos Cofrades, que parece eſtuuo antes en la naue de el Sagrario nueuo. La Capilla de Santa Catalina la vieja, dotò el año 1345. a 16. de Febrero, Iuan Rodriguez de Sotomayor, Eſcriuano de Camara, y Secretario del Rey Don Alonſo el Vltimo, y la de Santa Catalina la nueua, Fernan Arias de Quadros, Alcalde mayor, y Doña Leonor Rodriguez Mexia ſu muger, el año de 1378. a 19 de Abril, con la deheſa nombrada de Doña Maria; eſtas Capillas parece entenderſe, que eran en la naue de la Granada, arrimadas a la Igleſia antigua, pueſto que la de Santa Catalina la nueua, aora ſe vè en la del lagarto, conocida en los eſcudos de armas de Quadros, y Mexias.

En la naue de los Caualleros, que aora eſtà incorporada en la Igleſia nueua, eſtaua la Capilla de Santo Tomè, que dotò el año 1328. a 8. de Febrero, Guillen de las Caſas para ſu entierro, y de ſu padre, y madre, y D. Leonor Gõçalez ſu muger, a el Arçobiſpo D. Iuan, y a el Deã, y Cabildo, cõ memorias, y Capellanias, y en que quiſo huuieſſe tumulos altos de marmol. Sucediòle en la Igleſia nueua la de la eſpiraciõ, que dà paſſo a la Sacriſtia, q̃ llamã de los Calizes. Tambien tuuieron en la Antigua los fundadores ſus bultos de marmol, de que no queda memoria. Eſtaua en el angulo inmediato a la Igleſia primitiua, y aſsi fue de las primeras que ſe deshizieron.

La Capilla de Santa Lucia, fue deſde la inſtitucion de la Igleſia ſepultura del gran linage de Haro, y aſsi ſe enterrò en ella Don Lope de Haro, que llamaron el Chico, Cabdillo mayor de el Obiſpado de Iaen; dotòla el año 1362. a quinze de Diziembre, Doña Mayor Arias, muger de Don Lope Gutierrez de Haro el Moço, Alcalde mayor de Seuilla, ſeñor de los Molares, hijo de otro Don Lope el Viejo, y Nieto de Don Lope el Chico. Fue Doña Mayor Arias, hija de Iuan Perez de Saabedra, Alcalde mayor de Cordoua. Tuuo eſte linage en eſta Santa Igleſia otra Capilla, con titulo de San Pedro Martir, de que en ſus papeles no hallo noticia. Pero conſta, que la auia dotado Don Lope el Viejo (padre del referido Dõ

Lope el Moço) Alcalde mayor de eſta ciudad, de ſu teſtamento, que eſtà original en el Archivo de los Condes de Orgaz, y ſu copia en el tomo 6. de Priuilegios, y papeles varios, que fueron del Conde de Mora, y oy eſtan en la gran libreria del Marques de Montealegre, Conde de Villaumbroſa, en Madrid. Y porque eſte inſtrumento puede dar luz a muchas dudas, referirè ſu ſubſtancia. Otorgòlo en Seuilla a 20. de Setiembre, Era 1369. que es año 1331. ante Pedro Fernandez, y Lorenço Dominguez, Eſcriuanos publicos. En èl ſe intitula Don Lope Gutierrez de Toledo, ſeñor de los Molares, vezino de Seuilla, a la collacion de San Nicolas. Mandòſe ſepultar en la Santa Igleſia, en la Capilla que auia comprado, que quiſo tuuieſſe la aduocacion de San Pedro Martir, *de la Orden* (dize) *de San Pablo*; y que en ella ſe hizieſſen a los lados de el ſuyo, otros dos tumulos altos, para Doña Inès, y Doña Maria ſus dos mugeres. Nombra varios nietos, y en la clauſula de herederos, a Lope Gutierrez el Moço (a quien en vida auia dado el Eſtado de los Molares, por via de mayorazgo) Rui Lopez, Fernan Lopez, Gonçalo Lopez, D. Beatriz Lopez, D. Aldonça, D. Coſtança, y aunque no expreſſa quales de qual muger, por otras eſcrituras del meſmo Archiuo, ſe verifica, que Lope Gutierrez, y Fernan Lopez, y Garci Lopez, fueron de la primera muger D. Inès. Aſsi ſe prueba, que de D. Lope de Haro el Chico, fue hijo D. Lope Gutierrez de Toledo, llamado el Viejo (cuyo es eſte teſtamento) ſeñor del Eſtado de los Molares, y padre de D. Lope Gutierrez el Moço, ſeñor del meſmo Eſtado, en quien leo la primera vez el apellido de Haro, cuya muger fue Doña Mayor Arias, que dotò la referida Capilla de Santa Lucia, y de cuya ſuceſsion tratarè en otros lugares. Linea nobiliſsima de el linage de Haro en Seuilla, ignorada, y confundida de los Eſcritores, y Genealogiſtas. Y ſi ſe reparare en llamarle Don Lope Gutierrez de Toledo, ſiendo Haro, notèle que era por tener naturaleza en Toledo, eſtilo bien conocido de aquellos tiempos.

La Capilla de Santa Cruz, dotò el año 1349. a 27. de Mayo, Iuan de San Iuan, nieto de Iuan de San Iuan, Conquiſtador de Seuilla, y la adornò con ſepulcro alto de piedra negra, eleuado ſobre leones, y lapida de bronce, en que debaxo relieue, ſe via ſu efigie armada con vna vandera, como cuenta Don Pablo de Eſpinoſa, aunque lo equiuoca con ſu Abuelo.

La Capilla de Santa Marina, dotò Inès Gonçalez de Villafranca, a tres de Mayo, de el año 1357. hermana de D. Iuan Gonçalez de Villafranca, Teſorero de eſta Igleſia, y de Nicolas Perez de Villafranca el Moço, Eſcriuano mayor del Cabildo de Seuilla, hijos de Nicolas Perez de Villafranca el Viejo; aſsimeſmo Eſcriuano mayor, y Caudillo de la gente de eſta Ciudad, en el ſocorro de Tarifa. Familia que fue toda de gran luſtre, y riqueza, y que ſe enterrò en eſta Capilla, en que dexaron memorias, y Capellanias.

La Capilla de San Bartolomè, intitulada de los Adalides, dotò el año de 1355. el famoſo Adalid mayor Domingo Muñoz para ſi, y para los Adalides ſus ſubditos. Y en ella ſe enterrò, ſegun conſta del libro blanco de las dotaciones antiguas de eſta Igleſia, y de otras mas antiguas de la Contaduria, y que tuuo tumulo alto con ſus armas, y inſignias, y ſe comprueba por vna ſentencia, dada por ciertos Iuezes arbitros el año de 1356. a 16. de Enero, en fauor del Dean, y Cabildo, ſobre las tierras de Villalva, que donò Iuan Muñoz, hijo de Domingo Muñoz. Tenialo aſsi por cierto D. Gonçalo Argote de Molina, en el cap. 96. de el libro 1. de la Nobleza de Andaluzia, y en ſus elogios a los Conquiſtadores de Seuilla heroe, que demas de auerſido nueſtro primer Alguacil mayor, merece que eſta Igleſia lo defienda por ſuyo, quando la de Cordoua, porque en ella fundò otra Capilla de la meſma aduocacion, afirma, que yaze en la ſuya. En eſta lo acompañò el Adalid Pedro Blazquez, vno de los que hizieron el repartimiento de eſta Ciudad, y Lope Garcia de Cordoua, Adalid tambien de los principales, y mayores, que ſegun afirma Don Gonçalo Argote de Molina en ſu elogio, que aunque ſe apellidaua de Cordoua, por eſtar ya en ella naturalizado, ſu linage era Saabedra, y padre de Garci Lopez de Saabedra, Cauallero muy conocido en tiempo del Rey Don Sancho el Brabo, cuyo hijo fue (dize Argote) Iuan Garcia de Saabedra, que ſe hallò en la coronacion del Rey D. Alonſo el Vltimo, y fue en ella armado Cauallero, y recibiò la Orden de la Vanda.

La Capilla de San Saluador, dotò el año de 1346. Nicolas Martinez de Ouiedo, Canonigo, con otros Prebendados ſus deudos, que todos lo eran de el Maeſtre D. Gonçalo Martinez de Ouiedo, cuya familia parece auer ſido muy iluſtre, y caliſicada en Seuilla

La Capilla de San Blas, dotò el Dean Don Pedro Manuel, que parece auer ſido hermano de Leonor Manuel, muger de Fernan Martinez de Guevara, y de Sancha Manuel, muger de Fernando Diaz de Mendoza, que de ambas ay noticia en papeles de eſta Capilla.

La

La Capilla de nuestra Señora de la Consolacion dotò el año de 1330. Fernan Martinez de la Atarazana, llamado assi por ser Alcaide de las Atarazanas de esta Ciudad, parece que era de el linage de Gueuara, y progenitor de el ya referido en la Capilla de San Blas, marido de Leonor Manuel.

Seguia la naue, ò claustro de San Esteuan, en que està la puerta, llamada del Perdon, y la Sacristia del Sagrario nueuo, con las Capillas de que se formò el antiguo, llamadas Sagrario viejo. Era la primera la de San Esteuan, que daua nombre tambien a la naue, mandòla fundar, y dotar el Alcalde mayor Don Rodrigo Esteuan, para su entierro, y de Doña Mayor, y Doña Maria Gomez sus dos mugeres, y por su testamento la dotò el año 1290. a 13. de Enero, Remon Perez su Escriuano, y su Albacea. En ella mandò el Rey Don Alonso el Sabio, poner el Pendon, y Vanderas, que se ganaron en la batalla, junto a Cordoua, en que fue muerto el mesmo Don Rodrigo Esteuan como escriuì en el año 1283.

La de San Ybo, ò Ybon, Francès, dotaron los Caualleros Franceses, que se hallaron en la conquista de esta Ciudad.

La de el Iesus, dotò, y fue traìdo a enterrar à ella el Almirante Don Alonso Iufre Tenorio, el año 1340. que muriò peleando con los Moros; consta de escrituras de dotacion, que à su memoria hizo el año mil trecientos y setenta y tres, Don Alonso Fernandez Portocarrero, Señor de Espera su nieto, a quatro de Enero, fue antes desde la conquista entierro de muchos personages, vno Nicolas de la Torre de el Oro, assi llamado, por auer sido su primero Alcaide.

La naue del Lagarto, oy de la Granada, por la translacion de la Santissima Imagen a la Capilla de San Iorge, que boluia a juntarse con el Templo, y hazia angulo con la de los Caualleros, tenia otras Capillas de no menor antiguedad; la de San Christoval doto Don Iuan Garcia de Gallegos, Abad de Xerez, y el año 1356. à 6. de Enero, Doña Maria Garcia de Gallegos su hermana, muger de Sancho Diaz de Cortinas, hijos del Alcalde mayor Garci Martinez de Gallegos, bien conocido en èstos Annales, por lo que militò en Africa con Don Alonso Perez de Guzman.

La Capilla de San Nicolas dotaron el año de 1294. à 19 de Agosto Fernan Martinez, Alcalde mayor, y Doña Maria Lorenço su muger, hija del famoso Don Lorenço Suarez Gallinato, y yazian en ella antes Pedro Bordallo vno de los dozientos Caualleros, y Don Pelegrin, vno de los primeros Canonigos.

La Capilla de San Martin dotaron el año de 1332. à 19. de Iulio, Doña Constança, y Doña Beatriz, hermanas, hijas de Iuan Martinez, Cauallero de la Meznada de el Rey Don Alonso el Sabio, y nietas de Don Martin Yañez, tambien Cauallero Meznadero, que Don Pablo de Espinosa leyò *Caualleros* para su entierro, y de Doña Teresa Martinez su hermana, muger de Fernan Martinez de Villagarcia, y de Eluira Martinez su cuñada, muger de Martin Yañez su hermano, en fauor del Arçobispo D. Iuan, y del Dean, y Cabildo; en esta Capilla perseuera el sepulcro del Almirante Don Iuan Mate de Luna, a que fue trasladado, como ya dixe en el año 1295.

La Capilla de Santa Catalina la nueua, de que ya hize mencion, està al presente assimesmo en esta naue, cuyo nombre del Lagarto, se tomò por auerse colgado en su techumbre los esqueletos de aquellas animalias exquisitas, que el año 1260 como en èl referì, embiò al Rey Don Alonso el Sabio, el Soldan de Egipto. Era en ella tambien la Capilla de San Iorge, causa de entender, como queda notado, ser la mesma, que aora se llama la de nuestra Señora de la Granada, que esta inmediata à la Torre.

5 Auia en la Iglesia fuera de las Capillas, y entierros de los Altares, otros muchos de personas principales, como el de los Caualleros Alfaros, junto à vn pilar de la Capilla Real, en que se leia en su losa, *los Alfaros aunque pobres, Hijosdalgo*, y otros especialmente de los primeros Conquistadores, cuyos huessos, aunque mezclados fueron reseruados en particular deposito, hasta que fueron puestos en la Capilla de San Pablo de la Iglesia nueua, como se dirà à su tiempo, porque todos fue precisso que cediessen a tan precisa obra, aunque lo mas de verdad importante, que es sus memorias, Capellanias, y Anniuersarios, con exactissima memoria perseueran, notadas para su puntual cumplimiento en el que llaman libro blanco, ò de las dotaciones antiguas de esta Santa Iglesia, que està a cargo de su Illustrissimo Cabildo, atentissimo à quantos le fiaron dichosos la memoria de sus almas. De este libro, monumento de grandissima autoridad, que se comiença à formar el año 1411. y de los instrumentos de su venerable Archiuo, es quanto aquì he dicho, omitiendo mucho mas por menos essencial; y aunque de las Capillas bastàra menor indiuidualidad, la he dado mayor, por lo confusamente que las menciona en su Teatro Don Pablo de Espinosa. El titulo de el referido libro, es el siguiente: *Libro de las heredades, è logares, è baños, è Mezqui-*

tas, è caserias, è marauedises de la Aduana, que dieron los muy nobles Señores Reyes, Don Fernando, que ganò à Seuilla, è Don Alonso el Viejo su hijo, en dote para la Santa Eglesia de Seuilla. Otrosi, lo que dieron Prelados de la Eglesia, è personas Eclesiasticas, como seglares, al Arçobispo, Dean, è Cabildo de la dicha Eglesia de Seuilla, para dotes de Capillas, de Capellanias, de Aniuersarios, è Procesiones. E otrosi, lo que dieron para Primas, en Horas, è Sextas, è Completas, è Salve Regina: è para horas de la dicha Eglesia. Compuso, è ordenò este libro Diego Martinez, Racionero de la dicha Eglesia; acabòle de escriuir, y corregir, Sabado veinte y vn dias del mes de Febrero, año del Nacimiento de nuestro Señor Iesu Christo de 1411. años Este titulo corre impresso en el dicho Teatro de Don Pablo de Espinosa. Y de este notable libro se hallan duplicadas copias en la gran libreria de el Marquès de el Carpio, Conde-Duque de Olivares, en Madrid, que ni lo mas recondito dexa de conseguirse por la curiosidad, y diligencia de los poderosos.

6 Dieron luego el Dean, y Cabildo quenta al Rey, que los respondiò sin duda en este mesmo año, hallè la carta co otras que referì el año de 1390. entre papeles de Don Gonçalo Argote de Molina, aunque no entera, de el tenor siguiente: *Venerables Dean, è Cabildo de la Santa Eglesia de la muy noble Cibdad de Seuilla, aquellos que muncho amo, è precio, è de que muncho fio. Vì vuestra letra, è lo que en ella me dezides en como à mayor gloria, è honra de Dios nuestro Señor, e de la Virgen Santa Maria su Madre, à la qual essa Eglesia es dedicada, auedes acordado labrar vn nueuo Templo, de grande magestad, e de rica labor de canteria, qual conuiene à tan noble Catredal, que sea el mas grande, e mas bien dispuesto, que aya en estos nuestros Regnos, de que he recibido grand contentamiento, e plazer, e dado munchas gracias à Dios, e à Santa Maria, que tàl, e tan magnifico pensamiento vos han puesto en voluntad, e confio, que vos ayudaran para lleuarlo adelante, e vos lo muncho alabo, e agradezco de mi parte, e vos prometo ayudarvos en quanto yo pudiere, ca obligado soy à lo fazer por vuestros seruicios, e leales, que me aueis fecho, e fazedes cada dia, e por honra de essa Eglesia, e de los Reyes que en ella yazen enterrados, e en lo que me dezides, que los Alcaldes, e Veintiquatros de essa Cibdad, vos embar--- &c.* Hasta aqui la carta, cuya vltima parte estaua rota, y consumida. Pero que de ser de este año ay en ella patente indicio, por mostrarse escrita, luego que se determinò la nueua fabrica, y por la mencion de Veintiquatros, que verèmos suspendidos el año siguiente.

7 En la Ciudad de Segouia nacio la Infanta Doña Maria, primogenita de los Reyes Don Henrique, y Doña Catalina, bien que su nacimiento ponen las Historias en el año siguienre de 1402. pero si fue jurada en las Cortes de Toledo, a 6. de Enero de èl, como parece por el instrumento que inserta à la letra el Maestro Gil Gonçalez de Auila en su Cronica (sino es que tiene la data errada, y pertenece al año 1403.) preciso es anteponer su nacimiento a este año.

Año 1402.

1 En las Cortes de Toledo, ora pertenezcan à este año, ora al de 1403. en que no he hallado certeza, se hallò por Seuilla su Alguazil mayor Don Alvar Perez de Guzman, segun los instrumentos de la jura de la Infanta Doña Maria, q̃ pone el Maestro Gil Gonçalez de Auila. Pero à veinte de Março estaua el Rey en Seuilla, segun la fecha de vn finiquito de ajustamiento de quentas, con Iuan Martinez su Veintiquatro, y Armador mayor de las Flotas Reales, de todos los gastos, y fabricas de ellas en su Reynado, y en los de su padre, y abuelo, esta original en el Archiuo de las Monjas de Santa Clara de esta Ciudad, que heredaron à Iuan Martinez, y en èl ay memoria de otros Caualleros, que eran Veintiquatros este año, como Alonso Ruiz de las Roelas, y Iuan Rodriguez de Villa-Real, tenedores de las Albaquias. A 31. de el mes propio, diò aqui el Rey Priuilegio de Ciudad, à la Villa de Ezija.

2 Esta venida de el Rey à Seuilla, que consta auer sido por sus inquietudes, fue sin duda la que anteponen a el año 1398. con manifiesto error, porque aora fue quando dexò por Corregidor al Doctor Iuan Alonso de Toro, de su Consejo, y con èl cinco Fieles, con nombre de Regidores, que fueron, Rodrigo Alvarez de Abreu, Diego Garcia su Escriuano de Camara, à quien embiò el año 1401 con la creencia para la eleccion de Arçobispo, Micer Ventolin su Maestresala, Iuan Martinez de Seuilla, que es el referido, Iuan Martinez, Armador de las Flotas, y Bartolomè Martinez de Seuilla, que fue Tesorero del Rey Don Iuan el Primero, que como dizen las Cronicas, tuuieron esta Ciudad en suma paz cinco años, que fue hasta el de 1407. en que muerto el Rey, cessò esta forma de Gouierno, y fueron restituidos algunos de los Veintiquatros, que auian sido priuados de sus Oficios. Que huuo esta priuacion de Veintiquatros, y otros Oficiales del Cabildo, no es negable, y la expressa el Rey en instrumento, que luego referirè; pero que todo el Regimiento fuesse suspendido, es incierto, y

su-

supuesto, y consta lo contrario de muchas escrituras. Los vandos entre las casas de Marchena, y Niebla, fuerō la principal causa, y las diuisiones que de ellos se ocasionauan, de cuyas parcialidades no se eximian los Veintiquatros, como ya dixe el año 1398. En este el Corregidor, y los Fieles sus compañeros hizieron pregonar varias Ordenanças, que para reformacion de el Gouierno hizierō, admitio, y obedeció la Ciudad, y confirmó el Rey, que algunas estan insertas en el volumen de las impressas, y citados estos pregoōes, con que puesto el conueniente remedio, el Rey boluió a Castilla, y desde la Ciudad de Segouia, a tres de Iulio, despachó vna prouision dirigida al *Doctor Iuan Alonso de Toro, su Corregidor de Seuilla, y à los Regidores que estauan en su compañia*, mandandoles que hiziessen pagar à la Santa Iglesia diferentes diezmos, que se le impedian por personas poderosas, en particular por los Veintiquatros, que auia priuado de sus Oficios, que eran la mayor causa de esta vsurpacion, con que queda bien probado lo referido. De los cinco Regidores, Diego Garcia fue el de Toledo, bien conocido en aquellos tiempos, Micer Ventolin, nosé à que casa pertenece, Bartolomé Martinez, y Iuan Martinez, se veran mencionados en otros lugares, y Rodrigo Alvarez de Abreu, quedó en esta Ciudad, progenitor del linage de Abreu, bien ilustre, y calificado; pero de quien no podrè afirmar lo cierto entre opiniones, que aduierto en papeles antiguos, vnos, que este Cauallero vino de Portugal, quando el Rey Don Iuan el Primero pretendiò justamente aquella Corona, por su segunda muger la Reyna Doña Beatriz, y que, lo heredo en esta Ciudad, en q̄ casò ilustremente; otros, que ya estauan en ellas sus progenitores, mucho antes, y aun desde la conquista, en que no puedo decidir.

3 Don Pablo de Espinosa, en su Teatro, dize, que fue Sedevacante en nuestra Iglesia, hasta doze de Agosto de este año, y luego con autoridad del Canonigo Francisco Pacheco, en el Catalogo que hizo de los Arçobispos, pone por sucessor de D. Gonçalo de Mena à Don Fray Alonso de Toledo, que dize fue Religioso de la Orden de San Agustin, gran Filosofo, y Teologo, al qual con cita de los referidos, nombra el Padre Fray Tomas de Herrera, en la Historia del Conuento de San Agustin de Salamanca. Pero para recibirlo, ni refutarlo, no tengo euidencia, bien que sirazonable congetura, de que se equiuocó el Canonigo Francisco Pacheco, viendo en el indice antiguo de los papeles de la Santa Iglesia instrumēto del Arçobispo Don Fray Alonso de Toledo y Vargas, cuya muerte queda escrita el año 1366. sobre escritos por de este año 1402. siendo de la Era 1402. que corresponde alaño 1364 en que era Prelado Don Fray Alonso de Toledo y Vargas, y por aquel error me persuado à que duplicò con diferentes tiempos los dos Arçobispos, que fue vno solo de este nombre, y de el que aora ponen, ninguna otra memoria se descubre. Ni en este año he hallado Priuilegios, ni escrituras porque gouernarme con precision.

Año 1403.

1 En los fines del año passado, y principios de este, escriue el Padre Iuan de Mariana, que fueron grandissimas las inundaciones de muchos Rios de España, por lo exorbitante de las lluuias; en Guadalquibir fue terrible, y que anegò la mayor parte de la Ciudad, no bastando los muchos reparos con que estaua preuenida, porque rompiò la agua, entrando por la Puerta de el Arenal, y Calle de la Mar y llegò hasta el Templo Parroquial de San Miguel, de que las resultas de daño fueron iguales y fuera todo mucho mas, si la solicitud, y prouidencia de el Doctor Iuan Alonso de Toro, Corregidor, no huuiera en mucha parte atajadolo con su Cabildo.

2 Duraua el porfiado cisma, y auiendose nuestro Rey apartado de la obediencia de Benedicto, y dadola à Bonifacio Nono, a quien obedecia la mayor parte de la Iglesia, este año en vna junta de Prelados, que se tuuo en Valladolid, à veinte y ocho de Abril, fue restituida à Benedicto con solemne ceremonia, à que parece, que no cōuenia Seuilla, y à reduzirla, dize el Abad Alonso Sanchez Gordillo, que embiò Benedicto, à Don Alonso de Exea su fauorecido, Patriarca de Alexandria, al qual Mariana, y Garibai, tienen que diò este Arçobispado el mesmo dia, que promouió al de Toledo à su sobrino Don Pedro de Luna, que señalan a veinte y seis de Mayo; pero es sin duda, que Benedicto dexò correr las cosas de esta Iglesia por su acostumbrado estilo, y que el Patriarca Don Alonso de Exea, ò ya hallandose en Seuilla, embiado del Pontifice, ò ya ausente, ascendiò à la Prelacia por el escalon ordinario de la postulacion de el Cabildo, y suplica del Rey, y que aun en el año siguiente de 1404. vsaua titulo de solo electo de Seuilla, y se lo daua el Pontifice Benedicto, cometiendole ciertas diferencias sobre el expolio de su antecessor Don Gonçalo de Mena, en Bur-

las que estàn en el Archiuo del Conuento de la Cartuja. Assi se quenta bien la Prelacia de Don Alonso de Exea, desde este año, quedando bien dentro de la duda, si se ha de admitir por Arçobispo antes Don Pedro de Luna, aora trasladado à Toledo, y el ya referido (y como notè duplicado) Don Fray Alonso de Toledo, si bien, siendo cierto, que tuuo despachadas las Bulas, y que à la possession solo embaraçò la opuesta voluntad del Rey, me conformarè al comun de los Catalogos, que lo quentan en la serie de nuestros Arçobispos.

3 Aragonès de patria, y natural de la Ciudad de Zaragoza, era Don Alonso de Exea, de calificada, y antigua familia, de que en Seuilla tambien antes de este tiempo hallo noticia, y de entierro suyo en la Iglesia Patroquial de San Iulian, de q̃ Luis de Exea, yerno de Gonçalo Mexia era gran Cauallero por los años de 1400. No faltò dezir, si deudo de el Patriarca Arçobispo, à quien el titulo que se diò fue de Administrador perpetuo de esta Iglesia, muy señalado en el fauor de Benedicto, cuyo Camarero auia sido. Por su medio, quando dize, que lo embiò à solicitarle la obediencia de esta Iglesia, añade Alonso Sanchez Gordillo, que concediò Benedicto al Dean, y Cabildo quarto grandes gracias: *La administracion entera de los diezmos, la de las ventas de la fabrica, y los excusados para ella, el derecho de los adjuntos, y el uso de las Mitras à sus Dignidades.* Afirmatiua tan notable, necessitaua de pruebas Reales, pero ninguna pone. La concession de las Mitras, es tanto mas antigua, como de el año 1256. segun en èl se escriuiò, la administracion de diezmos, y rentas de fabricà, derecho inmemorial, y de que antes de este tiempo ay harta muestra en muchos instrumentos, y à esto debo añadir aqui, à lo que de esto dize en el año 1261. que segun lo que yo reconozco, vna, y otra administracion la tuuieron el Dean, y Cabildo, desde la constitucion de la Iglesia, y primeros Estatutos de ella, que hizieron el Rey Don Alonso el Sabio, y el Infante Don Felipe su Administrador, consentido siempre por los Arçobispos sus sucessores, sin que en los antiguos se encuentre alguna repugnancia; y los adjuntos, es sin duda mas moderno, con que en todo padeciò engaño el Abad Gordillo, cuyo libro, porque ya anda en mano de muchos, repitiendose traslados, es preciso no oluidar, quando tiene que refutar cosas tan importantes. Las cosas de esta Santa Iglesia de ninguno han sido tratadas con fundamentos, porque à todos se ha dificultado los de la vista de sus instrumentos, que permiridas a mi confiança, debe ser en mi de igual reconocimiento.

4 Floecia por estos años en esta Ciudad, en la Parroquia de San Vicente, vna deuora, y Religiosa muger, por su estremada pobreza, llamada Maria la Pobre, con algunas compañeras de igual espiritu, que deseauan recibir regla, y profession de Santo Domingo, de que en esta Ciudad no auia Conuento de mugeres, para lo qual se valieron del Condestable Don Rui Lopez de Avalos, que por aora tenia gran valimiento con el Rey, y de su muger, a quien conforme al estilo de aquel tiempo, llamauan Condesa, para que les impetrassen licencia la Orden, y q̃ viniessen algunas Monjas, que las instruyessen. Era Vicario General de la Orden de Santo Domingo en España, Fray Martin de Arcediano, el qual a ruego de estos Señores, escriuiò à Doña Maria, hija del Rey Don Pedro, Monja en el Conuento de Santo Domingo el Real de Toledo, que en èl tenia, sin ser su Prelada, toda la autoridad de su nacimiento, para que diesse algunas Religiosas, que viniessen à fundar à Seuilla el Conuento que pretendia hazer Maria la Pobre. La carta entera se lee en la Cronica de Santo Domingo de Fray Hernando del Castillo, su fecha Martes veinte y tres de Octubre, y aunque no pone el año, se verifica ser este, porque en èl siendo Letra Dominical G, fue Martes veinte y tres de Octubre, y conuiene con el tiempo de la Vicaria de Fray Martin de Arcediano, que consta de las Historias de su Orden: *Y de este Monasterio* (de el de Santo Domingo el Real de Toledo) *se fue aquella casa poblando* (dize Fray Fernando de el Castillo) *de muchas, y muy singulares personas, de que à su tiempo se harà mencion.* No dize qual fuesse este Monasterio, pero de la mencion de Maria la Pobre se induze ser el de Santa Maria la Real, de que bolverè à tratar el año 1413.

5 Bien que por este tiempo se començò en Seuilla otro Conuento de Monjas Dominicas, con Advocacion de nuestra Señora de el Valle, cerca de la Puerta de el Sol, de que el principio se refiere de esta manera: Vna muger, natural de la Ciudad de Ezija, se vino à Seuilla, donde tomò modo de vida, poniendo casa de posadas, en que hospedaua à los de su patria; tenia vn niño pequeño, que caido por accidente en vn poço, encomendòlo con viua fee à nuestra Señora de el Valle, acordandose de el antiguo Santuario, que tiene en su patria Ezija, cuya representacion tenia en vna Imagen en su casa, prometiendole si conseguia el fauor de la vida de su hijo, consagrarle en Conuento la misma casa en que viuia,

viuia, y que era suya, à las vozes, y llorosa oracion auia acudido mucha gente, con que tuuo muchos testigos el milagro, porque subiendo las aguas de el poço, que era de gran profundidad, subieron el niño saluo, hasta los braços de su madre, que recibiendolo gozosa, breuemente cumpliendo el voto con su casa, y con su hazienda, dio principio al Conuento de Monjas de la Orden de Santo Domingo. Refieren este milagro las Historias de San Francisco, y en las antiguedades, y grandezas de Ezija, el Padre Martin de Roa. De papeles de Seuilla, solo consta, que con esta aduocacion, y Reg a subsidia el Monasterio desde este tiempo, y que tuuo en el venidero las varias mudanças, que referuo para sus lugares.

Año 1404.

1 Entrò con asperos temporales el año 1404. en que ya era Arçobispo el Patriarca Don Alonso de Exea, que a diez y ocho de Iunio estaua en la Ciudad de Leon, a negocios de el Pontifice Benedicto, adonde le remitiò su Iglesia vna Cruz, y baculo, de que dio recibo este dia Patriarcal, la debia vsar por su anterior Dignidad, y Patriarcal la hallò en esta Iglesia por su antiguo vso, y derecho. Estaua muy frequentado de la deuocion de los Fieles el Conuento de la Santissima Trinidad, por la del Santuario de las carceles de Santa Iusta, y Rufina; y diòle mayor frequencia vn notable milagro, Gonçalo Garcia de Gibraleon, hortelano de su huerta, por hurtar la Custodia de plata, en que estaua el Santissimo Sacramento, escondiò sus formas consagradas, con sacrilega, facilitada entre los antojos de vna mula, en vn muladar junto à la huerta. Conocida la falta, y rezelandola, infiel atreuimiento de Iudios, ò Hereges, llenòse de tristeza su Religiosa Comunidad, que con Procesiones, Missas, ayunos, y penitencias, imploraua de Dios la manifestacion de la verdad; a veinte y siete de Diziembre, dia de San Iuan Euangelista fue el hurto, que se encubriò hasta diez de Enero de el año siguiente, en que conocido el agressor, por auer intentado vender vn pedaço de plata de la Custodia, por su confession fue hallado el Santissimo Sacramento eleuado en el aire en medio de los antojos, sin tocar à parte alguna de ellos, y al rededor muchas culebras entretegidas vnas con otras, que le hazian como guarda, y algunas lagartijas, que leuantadas en dos pies tenian juntas las manos en forma de adoracion. A la fama del portento, acudiò el Arçobispo, y Clerecia, y fue restituido el Santissimo à su Sagrario con pomposa Procession, boluiendo al punto que lo tomò el Preste las culebras, y sabandijas a sus retiros. Siguiòse solemnissima fiesta, à que fueron sucediendo las de todos los Templos de esta Ciudad al Criador, y Redemptor de el Cielo, y tierra, que assi veneraron los irracionales, quando vn racional cometiò tan execrable maldad. En el sitio se leuantò vna Hermita, que permanece, y el milagro que se lee en la Cronica de el Rey Don Henrique, esta escrito para perpetua memoria en la pared de la Sacristia del Conuento.

2 Muriò este año el Maestre de Calatraua Don Gonçalo Nuñez de Guzman, y fue sepultado en su sacro Conuento en sepulcro de alabastro, como dize su Cronista Rades de Andrade, fue descendiente por varonia de la casa de los Guzmanes de el Reyno de Leon, de que procede la de los Señores de Toral, pretendiò casarse sin voluntad de el Rey Don Henrique Segundo, con Doña Isabel, hija no legitima de aquel Principe, que ofendido la entrò Monja en Santa Clara de Toledo, y Don Gonçalo tomò el Abito de Calatraua, auiendo nacido de su oculto desposorio Don Luis Gonçalez de Guzman que se criò con nombre de su sobrino, veremos adelante Maestre tambien de Calatraua, y progenitor de la casa de los Marqueses de la Algava.

3 Auia el Maestre en el año de 1393. fundado algunos Priorazgos de su Orden que quenta Rades de Andrade, vno el de Seuilla, que ya en este año subsistia en forma cō Templo, y Religiosos. Tuuo buena Iglesia, que (segun nuestras memorias) reedificò, para entierro de su linage Frey Iuan de las Roelas, de la casa de los Señores de el Mayorazgo de Almonaster, y en conocimiento de auer estado en èl las armas de los Roelas, fueron mandadas poner en el nueuo i empleo, que se reedificò por el Real Consejo de las Ordenes. Cerca de esta casa estaua la de los Maestres de este Orden, que despues quedò à la Encomienda, llamada de las Casas de Seuilla, de que oy solo se vèn algunas ruinas.

4 Muriò este año el Arcediano de Ezija Don Fernando Martinez, cuyo zelo tanto persiguiò los Iudios, y si este por algo demasiado en parte fue culpable por sus resultas, que escriuì el año 1391 en otras prendas fue varon excelente, especialmente en la caridad officiosa, como deuoto insigne de Santa Marta, à cuyo nombre dedicò vn Hospital famoso, que fundado antes de el año de 1380. en este a catorze de Iulio, por su testamento, en que lo instituyò here-

heredero lo acrecentò mucho su sitio cercano à la Santa Iglesia en la Plaça Arçobispal, donde fueron las casas de repartimiento de Don Iuan Mate de Luna. Dexò el Patronato, y administracion al Dean, y Cabildo, à cuyo cuidado, y amparo se exercitò la Hospitalidad, hasta que se convirtiò en cotidianas raciones de pobres, como dirè en otro lugar: el de el sepulcro de el Arcediano, fue mirado con estimacion, como de el que viviendo la logrò grandissima, sin que el enojo del Rey en que incurriò por el caso de los Iudios, se la diminuyesse. Apenas persona ilustre de su tiempo muriò en Sevilla, que no le encargasse su alma, fiandole su Albaceazgo, con que en bien de los pobres fue dispensador de grandes obras pias, y limosnas.

Año 1405.

1 Afligia à los Reyes Don Henrique, y Doña Catalina la falta de hijo varon, y mas quando las continuas enfermedades de el Rey, que fue de ellas notablemente aquexado toda su corta vida, daua a su Christiana preuencion pocas esperanças de durar mucho; pero consolòlos el Cielo, naciendo en la Ciudad de Toro, el Principe Don Iuan, que reynarà Segundo de el nombre, Viernes seis de Março, vispera del Angelico Doctor Santo Tomàs de Aquino, de que la Reyna auisò à Sevilla en carta del mesmo dia, que origin[illegible] todo vniforme à la que para la Ciudad de Murcia pone en su Cronica el Maestro Gil Gonçalez de Auila, vì yo entre los papeles de DonGonçalo Argote de Molina, de cuya letra està apuntado en ella, que le embiò la Ciudad el parabien con su Alguazil mayor D. Alvar Perez de Guzman, y Fernan Yañez de Mendoza, y Pedro de Tous, Veintiquatros.

2 En la Ciudad de Guadalaxara muriò este año el Almirante mayor de la Mar D. Diego Hurtado de Mendoza, por cuyo fin el Rey hizo merced de esta gran Dignidad à Don Alonso Henriquez su tio, hijo del Maestre Don Fadrique, en cuya Real descendencia se ha continuado hasta nuestros tiempos, y assi harè aqui sucinto Catalogo de sus antecessores, como he hecho en las demàs dependientes de esta Ciudad, que ninguna lo fue mas, que la Almirantia, que en ella tenia su principal residencia, y el Tribunal de su juzgado, que llamauan Almirantazgo, en vn quarto de el Alcazar Real, viuienda tambien de los Almirantes, que se diò despues para la Casa de la Contratacion. Tuuieron en lo primitiuo los Almirantes por razon de su Dignidad, voto en el Cabildo Secular de esta Ciudad, lo qual deuia de estàr no corriente, porque el año de 1480. los Reyes Catolicos D. Fernando, y Doña Isabel, hizieron merced al Almirante Don Fadrique de vna Veintiquatria, que es la que se conserua en su casa, y goza facultad de poner Teniente. En algunos memoriales leo, que quando en lo primitiuo se conferia esta Dignidad por los Reyes (de que la primera possession se tomaua en Sevilla) el Cauallero que la recibia velaua las armas en vna Iglesia, como se vsaua, quando armauan Caualleros, y el dia siguiente se presentaua al Rey, que le ponia vna sortija en la mano derecha, le ceñia vna espada, y le daua vn Estandarte recibiendole omenage de fidelidad, como à su supremo Caudillo en lo maritimo, y Iusticia mayor sobre quantos seruian, y militauan en las Flotas, y Armadas; su jurisdicion cessò de el todo en Sevilla el año de 1545. y se derribò vn Rollo, que para justicias de los maritimos auia junto al muelle, restando solo el derecho que se cobra de las mercadurias, que llama Almirantazgo. A los blasones de sus armas, añadian vna ancora, como lo he visto en algunos sellos de Don Iuan Mate de Luna, y otros.

Fue el primero, como dixe en su institucion el año de 1247. el insigne Don Ramon Bonifaz, Cauallero, de patria, ò origẽ Francès, que auiendo, segun algunos memoriales, venido a Castilla con la Reyna Doña Iuana, segunda muger de San Fernando, auia assentado su habitacion en la Ciudad de Burgos. En tiempo del Rey Don Alonso el Sabio, solo lo hallamos nombrado Almirante en el repartimiento, que fue amplissimo, y sus casas frontero de la Santa Iglesia, à la entrada de la Calle de Placentines, [illegible]un consta de escrituras de su Archiuo. Retiròse a Burgos su patria, en que fundò el Conuento de San Francisco, entierro suyo, y de sus descendientes.

En el año 1253. comiença la memoria de el Almirante Don Rui Lopez de Mendoza, segundo en la Dignidad, y vno de los que hizieron el repartimiento de esta Ciudad, en cuya Santa Iglesia se enterrò con Doña Maria de la Vega su muger, D. Ponce Ruiz de Mendoza su hijo, y Doña Berenguela Ponce su nieta, muger de Don Rui Gonçalez Mançanedo, en la Capilla de San Pedro, como dixe en su noticia el año 1401. lo mas recibido en memoriales de esta Ciudad, y de que haze opinion Don Gonçalo Argote de Molina en la nobleza de la Andaluzia, y en otros escritos, es, que procediò del Almirante por linea de mu-

ger el nobilissimo linage de los Mendoças desta Ciudad. Pero esto no es bien aueriguado (aunque lo he seguido en algunas ocasiones) y padece algunas repugnancias. Pues se afirma en otros memoriales, q̃ de aquellos dos Caualleros nombrados en el suplemento del Arçobispo D. Rodrigo, y de D. Lucas de Tui, que assistian a S. Fernando, la noche que entrò en Seuilla à visitar la Imagen de N. Señora de la Antigua, hermanos llamados Iuan Fernandez, y Fernan Yañez de Mendoza, se deribò, porque de Iuan Fernãdez, fue hijo Fernan Yañez de Mendoza, q̃ heredò el repartimiento de su padre en esta Ciudad, de que las casas eran a la Parroquia de S. Catalina en el barrio que llaman de los Cipreses, entera aquella isleta, que haze frentes à las Parroquias de Santa Catalina, S. Roman y S. Marcos, en que està el Conuento de N. Señora del Socorro. Fernan Yañez de Mendoza, fue padre de Diego Fernandez, a quien llamò Seuilla cuello sin hijada, nombrado en tiempo del Rey D. Sancho el Brauo, de Alonso Fernãdez de Mendoza, de quien, y de su muger Leonor Rodriguez ay memoria en el testamẽto de D. Maria Alfonso Coronel, y de Iuã Fernandez de Mendoza, que fue el mayor, el qual de Emilia de Mançanedo su muger, tuuo à Alonso Fernandez de Mendoza, que quiso ser Eclesiastico, y fue Canonigo de Seuilla, y Arcediano de Xerez, Prouisor, y Vicario General, por los Arçobispos Don Iuan, y D. Nuño, à D. Mayor, en quien quedò la sucession de la casa, y D. Emilia, muger de Gonçalo Sanchez de Troncones, Señor de Fregenal, D. Mayor destinada a la sucession por ser Eclesiastico su hermano, fue casada por su padre, con D. Fernando Mate de Luna, hijo mayor del Almirante Don Iuan Mate de Luna, y D. Estefania Rodriguez de Zeuallos su muger, capitulando para memoria de vna, y otra familia, que los descendientes vsassen de Mendoza el apellido, y de Luna las armas, como puntualmente se obserua. Esta Genealogia, que es de vn memorial antiguo, va muy cõforme al computo de los tiempos, y en quanto à los padres, y hermanos de Doña Mayor, la hallo comprobada en escrituras del año 1330. del Archiuo del Conuento de Santa Inès, dando la verdad desta parte, fuerça de certeza à las demas. Llega la memoria de Don Rui Lopez, en Priuilegios que yo he visto, hasta el año de 1262. y luego en los siguientes no se lee confirmacion de la Almirantia, aunque de otros papeles consta, que huuo Almirantes.

Don Fernando Gutierrez progenitor del linage de los Gutierrez Tello, como dixe en el año 1272. era en èl Almirante mayor, padre del Arçobispo Don Fernando Gutierrez Tello, como queda dicho en muchos lugares. Y no dudo, que huuo otros Almirantes en tiempo de el Rey Don Alonso el Sabio, cuyas confirmaciones no se leen en los Priuilegios.

Pedro Martinez de Fè, ò de Santa Fè, erà Almirante en el año 1269 y lo fue muchos años despues; aduierte el Doctor Salazar de Mendoza, que es llamado Almirante de Seuilla en algunos Priuilegios.

Don Pedro Lasso de la Vega, dize Salazar de Mendoza, que concurriò con Pedro Martinez de Fè, q̃ este lo era de las Costas de Andaluzia, y D. Pedro Lasso del Occeano.

Don Pai Gomez Chirino, fe llamaua Almirante, antes que come nçasse el Rey Don Sancho, a quien seruia, a Reynar, concurriendo tambien con Pedro Martinez de Fè, duraua en la dignidad el año de 1287.

En el año 1288. eran Almirantes Don Nuño Diaz y Don Pedro Diaz de Castañeda hermanos, hijos de Don Diego Gomez de Castañeda, Rico Ome, ambos estan enterrados en el Monasterio de Santa Maria de Aguilar de Campos.

Micer Benedicto Zacarias, Cauallero Ginouès, fue traido à sueldo con Galeras de la Republica de Genoua, y con titulo de Almirante en el año 1285. y assi fue cõtemporaneo de D. Nuño, y D. Pedro Diaz de Castañeda. Hizole merced el Rey del Castillo del Puerto de Santa Maria, boluiòse à su patria, y fue otra vez llamado en el año 129 . en la Ciudad de Xerez de la Frontera; quedò auezindado Martin Giraldo Zacarias su hijo, y de Doña Condesa Carrillo su muger, n. eta del famoso Alcaide de Xerez Garci Gomez Carrillo, cuya descendẽcia acabada la varonia permanece incorporada en la ilustre familia de los Villauicencios.

Fernan Perez Maimon, y Don Iuan Mate de Luna, eran Almirantes mayores en el año 1296. y los siguientes hasta el de 1299. en que muriò Don Iuan Mate; Fernan Perez, fue Consejero, Despensero mayor, y Chanciller mayor de el Sello de la Puridad del Rey Don Sancho; con Doña Beatriz su muger, dotò el año 1293. la Capilla de San Andrès en nuestra Santa Iglesia antigua, no dexaron sucession. Ni de su linage hallo certeza, bien que sien escrituras se nota alguna propinquidad con el de los Marmolejos, que algunos por pariente de los fundadores se enterraron en esta Capilla.

Don Iuan Mate de Luna, cuya memoria en su tiempo hasta el año 1299. de su muerte fue bien repetida, por la mucha intercencion de su persona en los negocios

de paz, y guerra, de su tiempo tuvo de su muger Doña Estefania Rodriguez de Zeuallos, dos hijos, D. Fernando Mateos, y D. Iuan de Ortega, el segundo yerno de Don Alonso Perez de Guzman el Bueno, casado con Doña Teresa Alonso su hija no legitima, y el mayor, que como ya dixe, casó cō D. Mayor de Mendoza, pudo ser muy poderoso, si huuiera substituido el mayorazgo de su padre, de que hize mencion en el año 1391 pero renouado quedó con menos poder, aunque grande, Señor de la Algava, Romanisa, Bado de las Estacas, y otros vassallos con amplissimas heredades. Viuia en el año 1349. y fueron hijos suyos, y de Doña Mayor de Mendoza, Iuan Fernandez de Mendoza, Alcalde mayor de Seuilla, famoso en tiempo del Rey D. Alonso el Onzeno, Fernan Yañez de Mendoza, Alonso Fernandez de Mendoza, Abad de Xerez, y otros por quienes se propagó en muchas ilustres ramas el linage, Iuan Fernandez de Mendoza, Alcalde mayor de Seuilla casado con Doña Leonor Alonso de Saabedra, acrecentaron ambos mucho las dotaciones de la Capilla de S. Mateo, que consta de muchas escrituras, y fueron padres de muchos hijos, y hijas, el mayor Fernan Yañez de Mendoza, el que continuó la casa en Seuilla, Diego Fernandez de Mendoza, Alcalde mayor desta Ciudad, y q viuia en ella este año de 1405. cuya memoria proseguirè en el de 1434. con ocasion del puesto de Tesorero de Andaluzia que tuuo, y el mas famoso D. Lope de Mendoza, Obispo de Mondoñedo, Arçobispo de Santiago, de quien en el libro siguiente, y tiempo del Rey D. Iuan el Segūdo avrà muchas ocasiones de tratar. Fernā Yañez de Mendoza el mayor, fue casado con Doña Leonor de Gueuara, hija de Fernan Martinez de Gueuara, Veintiquatro de Seuilla, y de Doña Leonor Manuel su muger, hermana del Dean de Seuilla D. Pedro Manuel, y entre algunos hijos, y hijas que tuuieron, fue vna, y la mayor, Doña Mayor de Mendoza, a quien el Arçobispo de Santiago D. Lope de Mendoza su tio, caso en el Reyno de Galicia con Pai Gomez de Sotomayor, vassallo del Rey D. Iuan el Segūdo, como parece por vna escritura de 16. de Março de 1445. otorgada en la heredad de S. Gregorio en el Reyno de Galicia, por la dicha Doña Mayor de Mendoza, de poder à Iuan Fernandez su Mayordomo, para que en Seuilla cobrasse quanta herencia le tocaua de sus padres, abuelos, y hermanos, que nōbra, que original en pergamino con otras deste gran linage està en el Colegio de San Hermenegildo desta Ciudad, entre los muchos papeles antiguos, y raros, que allí dexò el Padre Rafael de Pereira, de la Compañia de Iesus. La casa de Pai Gomez Sotomayor, y Doña Mayor de Mendoza, posee como su legitima descendiente la Condesa de Villavmbrosa, Marquesa de Quintana, Doña Maria Niño de Porras, y Henriquez, muger del Conde de Villavmbrosa, Marques de Montealegre, D. Pedro Nuñez de Guzman, del Consejo de Estado, Presidente del Supremo de Castilla, y vno de los Gouernadores desta Monarquia en la minoridad del Rey N. señor D. Carlos Segundo, dignissimo del respecto, y veneraciō de Seuilla, y de que honre su nombre estos Annales, por auer sido su Assistēte, y Maesse de Campo General, demàs de aquellas altas prendas, de que es mejor Cronista el silencio, quando son tan conocidas en el mūdo, y no comprehensibles a breues elogios.

Con el Almirãte Fernan Perez Maimon, que sobreuiuio a Don Iuan Mate, era Almirante en el año 1300. Don Alonso Fernandez de Monremolin, Cauallero Seuillano, cuyo linage de Conquistadores fue en esta Ciudad muy calificado.

En el año 1301. Don Alvar Paez, y el mesmo, y Diego Garcia de Toledo en el de 1302. y adelante.

En el año 1304. Don Diego Gutierrez de Zeuallos.

En el de 1307. Bernal de Soria, de quien esta confirmado vn Priuilegio, en fauor de Doña Estefania Gutierrez de Zeuallos, muger de D. Iuan Mate, q en el mencionè. No lo nombra el Doctor Salazar de Mendoza.

En el año 1311. el Vizconde de Castelnou, Gizberto, o Gilberto, Cauallero Italiano, que fue traido à sueldo con Galeras de la Republica de Genoua.

En el año 1314. D. Alonso Iufre Tenorio, Seuillano de patria, en que sucedió en los repartimientos, y casa de Don Iufre de Loayza su abuelo, de quien, y de Doña Iacomera su muger, varias vezes mēcionados en estos Annales, fue hija Doña Aldonça Iufre su madre, de Doña Eluira su muger, de quien no leo el apellido, tuuo el Almirante muchos hijos, el mayor Garci Iufre Tenorio, Alguazil mayor, y Alcalde mayor de Seuilla, a quien mandó matar el Rey D. Pedro el año 1367. Teresa Iufre, muger de Alvar Diaz de Mendoza, cuyas casas que confiscò el Rey Don Pedro, diò para translacion del Conuento de San Leandro, como escriui en el año 1369. y Doña Vrraca Iufre Tenorio, muger de Arias Gomez de Silva, en cuya sucession quedò lo mas de sus heredamientos. Doña Maria Tenorio, muger de Martin Fernandez Portocarrero, Señor de Villanueua del Fresno. Llegò la vida,

vida, y Dignidad del Almirante Don Alonso Iufre al año de 1340.

Don Alonso Ortiz Calderon, gran Prior de San Iuan en estos Reynos, el mesmo año de 1340. que lo fue tambien de su perdida.

En el año 1341. Micer Egidio Bocanegra, hermano de Simon, Duque de Genoua, llamòlo à su seruicio el Rey Don Alonso el Vltimo, de quien recibiò grandes mercedes; y el de 1344. en el Real sobre Algezira, la de el Estado de Palma, que dura en sus descendientes. Mandòlo matar el Rey Don Pedro el año de 1367.

Micer Ambrosio Bocanegra, segundo Señor de el Estado de Palma, hijo de Micer Egidio.

Don Fernan Sanchez de Tobar, por el Rey Don Henrique Segundo, que por el Rey Don Pedro auia sido Adelantado mayor de Castilla, muriò en el cerco de Lisboa el año de 1382. y fue traido à enterrar à la Santa Iglesia de Seuilla.

Don Iuan Fernandez de Tobar, hijo de Don Fernan Sanchez, muriò en la batalla de Aljubarrota el año de 1385.

Ruì Diaz de Mendoza, hijo de la casa de Mendibil, nombrado por Salazar de Mendoza, que lo pone posterior a D. Diego Hurtado de Mendoza, pero, ò no tuuo esta Dignidad, ò fue antes que Don Aluar Perez de Guzman, y falta la memoria de quien era vn Cauallero Ginoues, que la tenia el año 1391. en que pretendiendola Don Diego Hurtado de Mendoza, y Don Alvar Perez de Guzman, Alguazil mayor de Seuilla, Señor de Gibraleon, la obtuuo el segundo, que refiriendose en los Annales antiguos de Seuilla su recibimiento en ella, se lee, que era antes Almirante vn Cauallero Ginouès, sin nombrarlo.

Don Alvar Perez de Guzman, desde el año 1391 ò el de 1393. en que le sucediò.

Don Diego Hurtado de Mendoza, progenitor de los Duques de el Infantado, por cuya muerte este año de 1405. la diò el Rey Don Henrique à Don Alonso Henriquez su tio.

El Maestre de Santiago Don Fadrique, hermano entero, y mellizo de el Rey Don Henrique Segundo, tuuo à Don Alonso, que por su tio el Rey, vsò el Patronimico Henriquez, en la Reyna Doña Blanca de Borbon, culpa, que [illegible] ya publico en Historiadores, y Genealogistas, auer sido causa de la muerte de ambos, que con menos publicidad no ossara referir mi pluma, fiò la Reyna el efecto de su delito a Alonso Ortiz, Cauallero Seuillano, Camarero, y valido de el Maestre, que tomando el niño con secreto, lo lleuò a criar à la Villa de Llerena, dominio de la Orden de Santiago, donde lo diò a criar à vna Iudia casada, que llamauan la Paloma. Assi se cantaua mas ha de ciento y cinquenta años en publicos romances, que corren impressos, quando aun la modestia recateaua vulgarizar el secreto en desdoro de la opinion de la Reyna Doña Blanca. Vno de los romances que mencionè en el discurso de mi familia de Ortiz, de que era el Camarero, comiença:

Entre las gentes se dize;
Mas no por cosa sabida,
Que la Reyna Doña Blanca
Del Maestre està parida.

En otras impressiones se varian algunas palabras. Casò Don Alonso Henriquez con Doña Iuana de Mendoza, hija de Don Pedro Gonçalez de Mendoza, Señor de Hita, y Buitrago, de quien tuuo à D. Fadrique Henriquez, segundo Almirante de los de su casa, abuelo del Rey Don Fernaodo el Catolico, por Doña Iuana Henriquez su hija, y de Doña Maria de Toledo su primera muger, Reyna de Nauarra, y Aragon, y muger del Rey Don Iuan el Segundo de Aragon, y por Doña Teresa de Quiñones su segunda muger, padre de Don Alonso Henriquez, tercero Almirante de los de su casa, y de Don Pedro Henriquez, Adelantado mayor de la Andaluzia, progenitor por varonia de los Duques de Alcala, y Marqueses de Villanueua del Rio.

Año 1406.

1 Hallauase el Rey en el año 1406. muy agrauado de sus enfermedades, que oprimian las fuerças de el cuerpo, aunque robustas, y viuazes las del espiritu, con su talento, y valor suplia defectos de la debil complexion, auia restaurado su autoridad cortando los passos à la ambicion, y cobrado en aquel celebrado hecho de Burgos, quando cogiò en la red de su justicia los mas altaneros pajaros de su Reyno, mucho de lo enagenado, y vsurpado de su Corona, que tenia ya tranquila con la paz, quieta con la justicia; y auiendo este año dado precio, y tassa general à los generos vendibles, estaua en Seuilla à veinte de Mayo, en que otorgò à esta Ciudad vn muy vtil ordenamiento, notable en particular para los Iurados, de quienes hazia grandissima confiança: *Otrosi, ordeno, y mando* (dize) *que por quanto los mis Iurados son acusadores, y afrontadores de los del Regimiento, y de los Alcaldes mayores, y del Alcalde de la Iusticia, y por esso no los quieren bien, mando, y es mi merced, que si alguno de los mis Iurados, ò de qualquiera de ellos, ò de sus Apaniaguados,*

 caye-

cayeren yerro, ò culpas de ruidos, y escandalos, que para esto mando, y es mi merced, que mi Adelantado de la Andaluzia, sea su Iuez de ellos, y de sus Apaniaguados, y èl los castigue, como viere que es justicia, y si necessario es, yo le do todo mi poder cumplido, como mi persona mesma, para que los castigue, como fuere de derecho, y mando, que no se entremetan otras justicias en esto, so pena de la mi merced, y de la priuacion de sus oficios, y non sean presos los dichos Iurados, sino en sus casas por carcel, y si fuere mucho crimen el Atarazana por carcel, porque yo los tomo sobre mi seguro, y amparo, &c. Gozauan los Iurados ya grandes preeminencias, y auiales añadido el Rey Don Iuan el Primero, la de tener lugar, y presencia en el Cabildo, y auer de concurrir vno de su gremio a todas las diputaciones, y empleos de la Ciudad, que les cõcediò el Rey en Alcala de Henares à 26. de Enero de 1394. las quales, y la gran confiança que dellos hazian los Reyes, los auia encimado à gran estimacion, y procurauan ya obtenian sus oficios los mas ilustres, que siendo entonces de grã vtilidad al bien publico, à que principalmẽte atendian, como lo que solo aora les podia conciliar la gracia Real; presto declinò al vicio contrario en los años siguientes. En este eran Iurados, por la Collacion de Santa Maria, Pedro Ortiz, otro Pedro Ortiz, por San Andrès, de q̃ tambien lo era Iuan Mexia, Contador mayor, de San Salvador, Alonso Fernandez de Santillan, Diego Fernandez de Medina, de S. Lorenço, Pedro Rodriguez de Esquibel, de S. Catalina, Alonso Perez Martel, de S. Salvador, Fernan Yañez de Mendoza, de S. Catalina, que son los que averiguo por escrituras.

2 En Seuilla estaua aun el Rey, quando el Rey de Granada Mahomad, con quien auia juradas treguas, juagando ocasion a su saluo, para romperlas, quando el Rey estaua por sus achaques tan impropio para las armas, y rompiòlas de hecho con muchos daños de Castilla. Esforço al Rey enfermo la justa ocasion de enojo, y dexando en guarda de Andaluzia à su Adelantado Per Afan de Ribera, y al Almirante D. Alonso Henriquez en la de Seuilla, y que fabricasse Armada para guardar las Costas; boluio à Castilla, y desde Madrid, por carta de 10. de Nouiembre deste año, conuocò Cortes Generales para juntar medios, con que tomar del Moro aleue, justa, y poderosa vengança, en la Ciudad de Toledo, donde por su indisposicion cada dia mayor, las presidiò el Infante Don Fernando, en cuyo principio, sobre la precedencia, y primera voz, se trauò competencia entre las Ciudades de Toledo, Leon, y Seuilla, señal que no auia punto decidido del todo, puesto que se inuestigò solo el estilo, y por èl solo, hablaron primero Burgos, y Leon, y por Toledo el Rey, como era costumbre. Pidiòse à los Reynos vn esfuerço de poder tan crecido, que no se juzgo capaz de poder formarse; concedieronse al fin por esta vez quarenta y cinco quentos de marauedis, que se cogiessen en tiempo de seis meses, buscandose los medios mas suaues, que se pudieron arbitrar, todo ya era à sonadas de guerra, y ruidos de armas, en que el orgullo de la nobleza se esmeraua en bizarras preuenciones, quando la muerte bien temida, acabò con el Rey, cuya flaca vida bastò à apagar facil soplo de nueuo accidente. Sabado 25. de Diziembre, entre las Horas de Prima, y Tercia, segun su Cronica. Algunos dizen, que vn Medico Iudio le apresurò el fin con veneno dissimulado en sus medicinas. Principe que hizo famoso con sus acciones sabias, y prudentes, el periodo de 16. años de mando, en que entrò niño, pero que no como niño, començò a manejar antes de dexar de serlo, dexando de la Reyna Doña Catalina, al Principe Don Iuan, sucessor en edad de veinte y vn meses, y à las Infantas Doña Maria y Doña Catalina. Fue sepultado en la Santa Iglesia de aquella Ciudad, con su padre, y abuelo, en la Capilla llamada de los Reyes Nueuos, en su testamento, que otorgò el dia precedente 24. de Diziẽbre, en que nombrò tutores, y Gouernadores del Reyno, à la Reyna Doña Catalina su muger, y al Infante D. Fernando su hermano, y que tuuiessen al Principe, y lo criassen Diego Lopez de Zuñiga su Iusticia mayor, y Iuan de Velasco su Camarero mayor, disposicion poco grata à la Reyna.

3 Luego que muriò el Rey, huuo muchos que pensaron, que el Infante Don Fernando su hermano, quisiera Coronarse, excluyendo al sobrino; median por propia ambicion los designios del Infante, cuya Christiana magnanimidad deslumbrò las mal concebidas sospechas, siẽdo el primero que le prestò los actos de la deuida obediencia, y haziendo conuocar los Grandes, y Procuradores èl mesmo tomò el Pendon Real en sus manos, y discurriò por la Ciudad, aclamando Rey à su sobrino Don Iuan Segundo del nombre, que con la Reyna su madre estaua en la Ciudad de Segouia, adonde todos partieron a 1. de Enero del año siguiente. Accion gloriosissima, que resonò por todo el Mundo, y que presto premiò el Cielo con la Corona de Aragon. Negòse magnanimo al exemplo de el Rey Don Sancho el Brauo, que le propusieron por eficaz los que à la Corona pretendian inclinarlo.



ANNALES
ECLESIASTICOS, Y SECVLARES
DE LA CIVDAD DE SEVILLA.
LIBRO DEZIMO.

Al fin de el año 1405. sucede al Rey Don Henrique ~~Segundo~~ Tercero su hijo Don Iuan Segundo tambien, en edad de la infancia, cuya tutela se diuidiò entre la Reyna Doña Catalina su madre, y el Infante Don Fernando su tio, que luego vino à Andaluzia, y Seuilla, de donde con oportunas conquistas refreno el orgullo de los Moros, hasta que llamado à la Corona de Aragon, dexò à Castilla, expuesta à perniciosas nouedades, que salido el Rey de tutela crecieron en la priuança de Don Aluaro de Luna, y llegaron à lo sumo por los Infantes de Aragon, tocando gran parte à Seuilla, aunque de su fidelidad mereciò sobre el de muy noble el epitecto de muy leal. Llega el Reynado de Don Iuan al año mil quatrocientos y cinquenta y quatro, en cuyo tiempo fueron Arçobispos de esta Sede, despues de el Patriarca Don Alonso de Exea, Don Diego de Anaya Maldonado, dos vezes depuesto, Don Iuan de Cerezuela (ò ya legitimo, ò ya intruso) Don Gutierre Alvarez de Toledo, Don Garcia Henriquez Osforio, el Cardenal Don Iuan de Ceruantes, Don Alonso de Fonseca. Con notables acaecimientos en sus promociones.

Año 1407.

1 OMENZOSE à dar forma en el Gouierno, vnanimes, en q̃ se cumpliesse el testamento del Rey, el Infante, y la Reyna, la qual solo lo contradezia en la crianҫa de su hijo, q̃ tenia por agrauio se le quitasse. Entretanto diuulgada la muerte del Rey, cuya justicia tenia a raya los animos inquietos, presto en varias partes se resucitaron los alborotos passados, principalmente en Seuilla, donde tanta disposicion auia en los opuestos animos de sus principales. Los Caualleros Veintiquatros priuados de sus oficios, aspirando à boluer à ellos, no bastauan à reprimirlos, ni las justicias propias, ni el Corregidor, q̃ era el Doctor Luis Sanchez, de el Consejo Real, que auia sucedido al Doctor Iuan Alonso de Toro, con q̃ la Ciudad se llenò de escandalos, de que bolando la noticia à la Reyna, è Infante, embiaron à pacificarla al Maestre de Santiago Don Lorenço Suarez de Figueroa, y al Almirante Don Alonso Henriquez, que con su autoridad reprimieron los alborotos, y los reduxeron a pedir humildes la restitucion de los oficios, sin presumirla vanos en propio adbitrio, ofreciendo interponerse à que fuessen benignamente oìdos, lo qual al fin se consiguiò, y aunque la Reyna, y Infante lo dificultaron mucho, no obstante,

estos Caualleros obtuuieron entero perdon, y boluieron à sus oficios, resolucion de que muy presto se experimentò el acierto, en lo que todos siruieron en las siguientes guerras. A la verdad sus delitos, ninguno llegaua a ser de Magestad lesa, ni tocaua al vidro de la fidelidad, efectos solo de pasiones, y vandos. Cessò con esto tambien por algunos años el embiarse Corregidores.

2 Entre tanto entre la Reyna, y Infante para obiar diferencias, que podian nacer de el Gouierno, y que no faltaua quien fomentasse, procurando las ganancias de el Rio buelto, se diuidieron las Prouincias, tocando las de Andaluzia al Infante, que por ellas auia de hazer la guerra començada à los Moros, y que irritauan cada dia de nueuo con inuasiones. Despidieronse con mucha amistad, y partiò el Infante Martes treze de Abril, acompañandolo los magnates Andaluzes, marchaua lentamente dando orden en los negocios que ocurrian, y assi no entrò en Seuilla hasta veinte y dos de Iunio, acompañandolo el Almirante Don Alonso Henriquez, el Maestre de Calatraua Don Henrique de Villena, el Condestable Don Rui Lopez de Aualos, el Iusticia mayor Diego Lopez de Zuñiga, y su primogenito Don Pedro, ya por su casamiento Señor de Gibraleon, y Alcalde mayor de Seuilla, y el Señor de Marchena Don Pedro Ponce de Leon, el Adelantado Per Afan de Ribera, Don Alonso Perez de Guzman, Señor de Lepe, y Ayamonte, hermano de el Conde de Niebla, Martin Fernandez Portocarrero, Señor de Moguer, y otros muchos Caualleros. Recibiolo la Ciudad con regozijo, y demonstraciones grandes, y començòse luego a entender en formar el Exercito, que auia de ser poderoso, y capaz de facciones de importancia. Y luego acudiò el Conde de Niebla, que estaua retirado en sus Estados por la poca conformidad con el Señor de Marchena, que ya publicas, ò ya paliadas, nunca se templauan sus oposiciones.

3 A la Flota que el Almirante preuenia en Seuilla, se añadieron baxeles y galeras, que traxeron de Vizcaya Mosen Rubin de Bracamonte, Iuan Rodriguez Sarmiento, y Fernan Lopez de Zuñiga, que viuia en esta Ciudad, casado en ella con hija de Guillen de las Casas, Tesorero mayor de el Rey Don Henrique segundo, cō cuya fuerça vnida peleò el Almirante sobre Gibraltar con la Armada de los Reyes de Tunez, y Tremezen, y la derrotò, apressando algunos vassallos, con que llegò triunfando à Seuilla, dexando en guarda del Mar à Iuan Anriquez su hijo no legitimo. Nombra la Cronica los Caualleros Patrones de las Galeras de Castilla, nombre que daban a sus Capitanes de Mar, y guerra, y entre ellos *Fernan Yañez de Mendoza, Pedro de Pineda, Fernando de Medina, y Micer Nicholoso*, Seuillanos ilustres, assi assegurado lo maritimo, se quedò el Almirante para hallarse en la campaña de tierra, en cuya disposicion la destreza, y la suauidad del Infante, toleraua, y dissimulaua vsurpaciones de los Cabos en las pagas de el sueldo, antiguo achaque de la milicia, sucediendo entre tanto varios reencuentros, ya prosperos, ya aduersos en la frontera.

4 Passado en Seuilla el resto de el Verano, en que el Infante padeciò peligrosa enfermedad, aun no bien conualecido, partiò à 7. de Septiembre, vispera de la Natiuidad de nuestra Señora, preuenido ya el Exercito, que retardò la falta de pagas, por la escasez del dinero, no acudiendo à tiempo la satisfacion de lo con que auian seruido los Reynos, para cuya anticipacion se buscarō varios medios, y como entre su cuidado tuuiesse noticia, de q̄ en poder de Iuan Martinez de Victoria, Canonigo, Albacea de el Arçobispo Don Gonçalo de Mena, estauan promptas treinta mil doblas de oro, para la fabrica, y fundacion del nueuo Conuento de la Cartuja; pareciòle echar mano de ellas, prometiendo su satisfacion; resistiòlo el Canonigo, con firme negatiua, hasta que constreñido de violencia, que el Infante juzgò licita, por la ocasiō, las entregò con sumo desconsuelo de los Religiosos, que con malas esperanças de la paga, vian enagenarlas de establecer la fundacion en que estauan ya empeñados; acudieron, como se queria en la noticia de sus principios, que està en el de su Protocolo, à consolarlos algunos Caualleros deuotos, vno Rui Gonçalez de Medina, Despensero mayor de el Rey, y Tesorero de la Casa de la Moneda, y mas poderoso el Adelantado Don Per Afan de Ribera, q̄ les ofreciò remediar sus ahogos, y labrarles la Iglesia, como se la diessen para entierro de su linage, que tuuo efecto adelante, como tambien parte de la satisfacion de las treinta mil doblas, como se dirà en el año 1410.

5 Lleuò contigo el Infante à la campaña la espada de San Fernando, que se guardaua en su Real Capilla: *La qual* (dize la Cronica de el Rey) *le entregaron con gran solemnidad los Veintiquatros, y Iurados de la Ciudad, el qual hizo pleyto omenage de la tornar, como la lleuaua.* Partò en Alcalà de Guadaira, Domingo ocho de Septiembre, señalando dia para que concurriessen en Carmona todos

dos los principales Cabdillos, para con su consejo resolver el modo de hazer la guerra, que se partieron en diuersos pareceres, que oìdos resoluiò incontra Ronda, mandando, que todos llamassen sus gentes, y que luego partiesse el Pendon de Seuilla con seis ciertos Caualleros, y siete mil peones, con que saliò lueues quinze de Setiembre, el Alguacil mayor Don Alvar Perez de Guzman, y fue el mesmo dia a poner su Real junto a Torreblanca, vna corta legua de esta ciudad; assi por diuersas marchas concurrieron todos en el soto de las Aues, junto al Rio Guadalete, Domingo veinte y cinco de el propio mes, y el Lunes proximo, dize la Cronica, que mandò el Infante *ir el Pendon de Seuilla, y el Maestre de Santiago à poner su Real sobre Zahara, y esto hizo* (prosigue) *porque es costumbre en estos Reynos, que el Pendon de Seuilla, y el Maestre de Santiago lleuen siempre la delantera en el assentar de los Reales, do quier que vaya.* Preeminencia digna de memoria, y que induce bien el conocimiento de la releuante autoridad, q̃ a esta ciudad, y a sus armas, y Pendon auian concedido los Reyes, en la ya assentada costumbre, que se supone. Ganòle a Zahara, en cuya expugnacion se començo a vsar de la artilleria, a cuyas piezas llamauan lombardas, con mas arte militar, que hasta esta vez se sabe, que se huuiesse practicado. Entregòse Lunes tres de Octubre, y quedò con su Alcaidia Alonso Hernandez Melgarejo, Cauallero de que se puede dudar bien, si era el que de este nombre vinia en Seuilla, y era su Veintiquatro; este año de mil quatrocientos y siete, ò otro de igual nombre de Xerez de la Frontera, en que por recebida memoria se tiene ser el suyo, poderoso, y emparentado en aquella comarca, porque fue elegido para tan importante, y costosa tenencia.

6 Ganada Zahara, auia muchos pareceres, que se deuia reforçar la fuerça, para que menosgastada, el año siguiente mas cõ tiempo se intentassen mayores progressos, que se acercaua el Ibierno, y las aguas incommodarian qualquiera que aora se intentasse; otros temiendo por breue, y facil la empressa de Setenil, la aconsejauan, voto que preualeciò, aunque de menos acierto, para cuyo assedio se encargò la grauosa conducion de los pertrechos, a diferentes Caualleros, tocando parte a Seuillanos principales, Diego de Monsalve, Pedro Sanchez de Frias, Iurado de esta ciudad, y Fernan Sanchez de Vidarreal su sobrino; pero no tan facilitàdo como se esperaua, pues despues de auerla dado recios combates, con no poco derramamiento de sangre se conociò preciso el alçar el sitio, auiendo en su duracion sucedido trances, que dieron causa a proezas de particulares mancebos generosos, de que a algunos honrò el Infante, armandolos Caualleros, honor que de su mano recibio Iuan de Mendoza, Seuillano, hijo de Iuan Fernandez de Mendoza, Abad de San Saluador de esta ciudad, Dignidad que ya hecha laical, se confería a sujetos de tanta estofa. En vn rebato murieron peleando valerosamente Iuan Melgarejo, Cauallero de Seuilla, y Rodrigo de Ribera, a quien mas comunmente llamauan Rui Lopez, hijo primogenito de el Adelantado Don Per Afan, con mucho dolor de el Infante, que diò el pesame con afable atencion al Adelantado, a que *dixo* (dize la Cronica) *que le tenia en merced lo que le dezia, pero que estaua muy consolado en su hijo ser muerto en seruicio de Dios, y de el Rey, y suyo.* Huuose al fin de leuantar el sitio, y en su militar retirada, a veinte y cinco de Octubre, se aduierte tambien en la Cronica, que con mucha indiuidualidad refiere todos estos sucessos, que mandò el Infante, que *hasta que el Real, uesse alçado estuuiesen quedos el Pendon de Seuilla, y el Maestre de Santiago, y el Condestable, y Diego Fernandez Mariscal,* que fue darles la retaguardia, puesto principal, quando por ella tenían los enemigos. Tan en los mas dignos andaua siempre el Pendon de esta ciudad.

7 Desde el sitio de Setenil se hizieron algunas entradas, y correrias por la tierra de los Moros, con varios sucessos, con designio de dar empleo al mucho orgullo de la juuentud ilustre, y de tener diuertidos los Moros de la comarca, para que no pudiessen juntarse al socorro. Don Pedro de Zuñiga, primogenito de el Iusticia mayor Diego Lopez de Zuñiga, ganò con otros a Aimonte Castillo, cercano a Olvera, muchas vezes equiuocado con Ayamonte, el qual, y muchos de aquella comarca se perdieron en las tutorias del Rey Don Henrique Tercero, estimò mucho el Infante esta empressa, y diò publicas gracias a Dios, y loores al Conquistador. Las ruinas de el Castillo de Aimonte, permanecen cerca de Olvera, y la semejança de su nombre ha hecho creer a algunos, que Don Pedro ganò a Ayamonte, cuyo Señorio entrò despues en su casa por casamiento. El Maestre de Santiago Don Lorenço Suarez de Figueroa, Don Pedro Ponce de Leon, señor de Marchena, y Don Alvar Perez de Guzman, señor de Orgaz, juros a ottos de igual suposicion, ganaron a Orrexicar, y sacaron presa grande, abançandose por cinco dias en lo mas poblado, y opimo de aquellas tierra-

ranias, Iuan de Velasco, Don Pedro de Estuñiga, con Don Iñigo Ortiz su hermano, y Lope Ortiz de Zuñiga su pariente, Alcalde mayor de Sevilla, con Martin Hernandez de Cordoua, Alcaide de los Donceles, corrieron a Ronda, y le talaron las viñas, y huertas, quemando algunas Alquerias, con que aunque los Moros conseruaron a Setenil, padecieron grandissimos daños, bastantes a dar buen logro a la campaña, aunque el bolver sin Setenil, fue de muchos tenido a quiebra de reputacion, y gritauan a los soldados con especie de oprobio, *à Setenil, à Setenil*, como sucedió en Carmona, que obligó al Infante a entrar en ella en persona, al castigo de los culpados.

8 Començó a este tiempo a sobresalir la vizarria de Fernan Arias de Saabedra, nobilissimo Sevillano, que encargandose de la Alcaidia de Cañete, por dar gusto al Infante, obró luego en su defensa gallardas proezas, en cuyo intermedio bolvio el Infante a Sevilla, y entro en ella a 10. de Noviembre, segun señalan sus Annales antiguos, auiendole salido a recebir hasta Alcala de Guadaira, adonde llegó a comer, viniendo monteado desde Carmona todos los Veintiquatros, y Nobleza, con mucha alegria, y aparato; el de su entrada cuenta la Cronica, que en vn hermoso, y galan cavallo a la brida: *Venia* (dize) *armado de cota, y braçales, vestido de vn azeituno brocado de oro*, a su mano derecha el Conde de las Marchas, Francès, deReal sangre, que auia venido a seruir contra los Infieles, y a la izquierda el Condestable D. Rui Lopez Davalos, y despues Iuan de Velasco, Diego Lopez de Zuniga, Don Pedro Ponce de Leon, Don Alvar Perez de Guzman, y otros Caualleros, y delante el Adelantado Per Afan de Ribera; traia en la mano la espada de San Fernando, entraron por la caiçada de los Caños de Carmona, y llegando a emparejar con el Convento de S. Augustin, le apeó el Infante a adorar vna Cruz, que en la puerta de su Iglesia le tenian sus Religiosos puesta sobre vn paño rico. De aqui por la puerta de Carmona se encaminó a la Santa Iglesia, dõde hallo a la puerta del Perdon al Arçobispo, con el Dean, y Cabildo pleno, que le salieron a recebir con solemne procession, con festiua musica, con q lo acompañaron hasta el Altar mayor, donde auiendo hecho oracion, recibió la espada de mano del Adelantado, y con la mesma procession passó a la Capilla Real, donde reperida la accion de gracias delante de la Imagen de N. Señora de los Reyes: *Puso* (dize la Cronica) *la espada en la mano del Santo Rey Don Fernando, con ella auia tomada, y besóle el pie, y la mano, y assimesmo al Rey Don Alonso, y à la Reyna solamente la mano, y de alli se fue à posar à las casas que fueron de Fernan Gonçalez, Abad mayor, que fue de Sevilla.* Si esta ceremonia se hizo con las imagenes de los Reyes, ò con sus mesmos cadaueres, no lo expressa la Cronica.

9 El dia siguiente mandò convocar a su posada los Alcaldes mayores, y Veintiquatros, y con honrosas, y benignas palabras, q̃ refiere la Cronica, les dio las gracias de lo que auian seruido, encaminando su agradecimiento con singularidad a Diego Fernandez de Mendoza, Alcalde mayor, que auia sido el que con mayor empeño esforçò las finezas de todo el Regimiento, y Ciudad, prometió en nombre de el Rey agrados, y premios, y persuadió la continuacion para el año siguiente, para que a las empressas de este, que refirió, se adelantassen mayores progressos, y Conquistas, y pidió, que le representassen quanto a su govierno, ò a su publico bien pudiesse contribuir, a que le tenian muy obligados sus leales, y finos procederes. En nombre de todos respondió con la debida sumission el Abad mayor Iuan Fernandez de Mendoza, retornando las gracias, ofreciendo continuar con igual, y mayor fineza, y promptitud, y representando solo algunas dificultades, que ocasionaua a no poder seruir con mayor numero de gente, el excesso grande de franquezas, que auia en vezinos de esta ciudad, que no pudiendo por ellos ser cõstreñidos a la guerta, recargaua lo mas grauoso de el peso sobre los demàs, con que era de suma importancia el reconocer, y moderar tan multiplicadas excepciones, que comprehendian mucho pueblo; querella ya otras vezes propuesta por la ciudad, porque auiendo en ella el gran varrio de Francos, y el de la Mar, que comprehendian mucha poblacion, con otros muchos essentos por diuersas causas, y Priuilegios, los grandes repartimientos que se hazian para las guerras, de que tantos se eximian, eran menos tolerables a los no essentos, qual vista de tantos libres, se quexauan affligidos, lo qual adelante tuvo remedio, cessando en quanto a lo militar de el todo las frãquezas Assi, dexando las cosas en la mejor forma possible, a quinze de Noviembre, partió el Infante para Castilla, quedando aplaçadas Cortes generales para Guadalaxara.

(o)(o)

Año

Año 1408.

1 Prolijas fueron estas Cortes, dificultando su expedicion las grueßas contribuciones. que se pedian para la guerra de los Moros,a quienes se dio tregua de ocho meses,pero antes que sus ajustamientos, y ordenes viniessen a Andaluzia,huuo algunas facciones,sitió el Rey deGranada a Alcabdete,y fue rebatido con feliz sucesso, Garci Fernandez Manrique , que estaua por frontero en Xerez,hizo correrias con grādes presas, Fernan Rodriguez de Vallecillo,Alcaide de Zahara,Teniente por Alonso Hernandez Melgarejo , logro otra faccion acertada,pero de mas fama el Alcaide de Cañete Fernan Arias de Saabedra, que corriendo las comarcas de Renda, y Setenil, aunque salio a su oposicion superior poder de Infieles , supliendo el valor la desigualdad , consiguió feliz vitoria, en que se hallaron muchos Seuillanos,cuyos nombres , y proezas cuenta el mesmo en carta de veinte y quatro de Março,a el Tesorero Nicolas Martinez de Medina , que fueron Fernando de Saabedra su hijo, Gōçalo Arias su hermano , Iuan Fernandez Marmolejo,Pedro Sanchez de Frias , Fernando,y Alonso Ortiz,que seruian en aque lla frontera,cada vno con quatro guardas a su costa. Vi yo esta carta entre los papeles de Don Gonçalo Argote de Molina. Otra salida hizo Garci Fernandez Manrique a principio de Abril,para que le embiò Seuilla docientos Caualleros , con su Alcalde mayor Lope Ortiz de Zuñiga, cuyos progressos, que començauan prosperos atajó la noticia de la tregua.

2 En las Cortes de Guadalaxara , se hallaron de los Magnates Seuillanos , su Arçobispo Patriarca,Don Alonso de Exea,el Conde de Niebla, el señor de Marchena,el Adelantado Per Afan de Ribera, y en ellas a veinte de Febrero, la Reyna , y Tutores confirmaron a esta ciudad todos los Priuilegios,ordenanças , y buenos vsos, a pedimiento de su Alcalde mayor Lope Ortiz de Zuñiga , que parece era su Procurador. Començò aora a tener gran cabida el Arçobispo de Santiago , hijo insigne de esta ciudad Don Lope de Mendoza , cuyo linage lograua todo el valimiento de el Infante.

3 Cessaron por este tiempo las marauillas , que sucedian por la deuocion de la Santissima Imagen de nuestra Señora de el Pilar,y al mesmo tiempo se fue entibiando el feruor de los fieles,y el Hospital Real labrado,para hospedar los Peregrinos,que a visitarla venian,llegó a ser inutil,y faltando las limosnas , se reduxo solo a poca renta perpetua , que tenia con los Cofrades, deseando,que esta tuuiesse alguna empleo,se juntaron este año (segun parece por vna memoria antigua suya) a veinte y quatro de Febrero , y acordaron , que la renta se empleasse en alimentar veinte y tres pobres,quinze varones,y ocho mugeres, que morassen recogidamente en aquella casa,y tuuiessen Ministros que los cuidassen,y siruiessen,lo qual assi se continuó hasta el año mil quinientos y vno,en que los Reyes Catolicos,Don Fernando , y Doña Isabel,como sus Patronos, lo reduxeron a la forma que en èl se dirá.

Año 1409.

1 Tuuo principio el año de mil quatrocientos y nueue, el Conuento de Santiago de los Caualleros,por su Maestre Don Lorenço Suarez de Figueroa,en las casas que a esta Orden repartieron los Reyes , San Fernando,y Don Alonso el Sabio, a la colacion de San Lorenço, cerca de la puerta de San Iuan,en que quando assistian en esta ciudad,se alojauan sus Maestres,y de ordinario residian algunos Caualleros,a cuyo cargo estaua lo que posseian en esta comarca,assi parece por vna Bula , que el aierto Pontifice Benedicto,a quien aora dauan la obediencia estos Reynos, expidiò en fauor de el Maestre,en Perpiñan,a quatro de Febrero de este año , que fue,y llama quinze de su Pontificado,en que aprobo la fundacion,y aplicacion de la casa,que en su principio tuuo con vn Prior,diuerso numero de Religiosos Frayles,segun los tiempos, siēpre con mucha autoridad,y estimacion, su Iglesia primitiua oy arruinada,inmediata a la moderna , dexò començada para su sepultura el Maestre,que auiendo muerto en Ocāña este mesmo año,fue traido a el a, y colocado enmedio de el presbiterio,con su bulto de marmol , recostado en vrna, que sustentan Leones,y a sus pies vn perro,que representa vno que tuuo el Maestre , celebrado en las memorias de Seuilla,y de que la baze Argote de Molina,en el libro de la caça,llamado Amadis , en cuyo collar se vèn grauadas letras , *Amad Amadis*, palabras con que su dueño solia alagarlo. Fue el Maestre hijo de Don Gomez Suarez de Figueroa,Comendador mayor de Leon,deshinado Maestre de Santiago, que murio en la batalla de Araviana , y de Doña Teresa de Cordoua, fue dos vezes casado;primera, con Doña Isabel Mexia,y segunda,con D. Maria de Orozco,señora de Torija,de ambas

bas con illustrissima sucession, hermana entera fue suya Doña Teresa de Figueroa, muger de Suero Vazquez de Moscoso, grã Cauallero Gallego, que assentò en Seuilla, en tiempo de el Rey Don Henrique Tercero, y fue su Veintiquatro, Progenitor de todos los Moscosos, y Mosqueras de Andaluzia.

2 Deseua el Infante, para seguridad de la frontera, assegurar, y poblar a Priego, y para conseguirlo, diò su tenencia a Alonso de las Casas, Cauallero poderoso de Seuilla, que se hallaua en la Corte, embiòle cõ cartas a Seuilla, pero como recien llegado a ella enfermasse, embiò en su lugar a Iuan Lopez de Vrbaneja, Cauallero vezino de Marchena, que de improuiso assaltado de los Moros, fue muerto, y ganado el lugar, que entregaron a partido sus defensores, aunque no se les guardò por la perfidia Mahometana, y padecieron al salir horrible carniceria. Quemaron los Moros el lugar, y desampararonlo, pero acudiendo luego Alonso de las Casas, se entrò en èl, y a gran costa de su hazienda lo rehizo, y fortaleciò, manteniendo su tenencia importantissima a la defensa de la frontera.

3 Con feruorosa aplicacion se proseguia la obra de la Santa Iglesia, que se començò por el lienço de Poniente, auiendose puesto su primera piedra, el año de mil quatrocientos y tres, en el angulo que haze con la torre de San Miguel, la Capilla de San Laureano, que fue la primera que se fabricò, escogiendola para su entierro el Patriarca Arçobispo, Don Alonso de Exea, que este año passò a Perpiñan, a visitar al Pontifice Benedicto, dexando el gouierno de esta Iglesia a su Dean Don Pedro Estenañez; assi consta de escritura de ella.

Año 1410.

1 Los Religiosos Monjes de el Conuento de Santa Maria de las Cueuas, viuamente solicitauan la satisfacion de las treinta mil doblas, de que se valiò el Infante Don Fernando; instaua con el Pontifice Benedicto, Don Bonifacio Ferrer, General de la Orden, hermano de San Vicente Ferrer, que consiguiò Bula, para que se anexassen a esta casa, en satisfacion de aquel dinero las tercias Reales de los diezmos, de ciertos lugares de el Aljarafe, que aunque fue aprobado por los Reyes, tardò en su execucion muchos años; pero con todo se iba labrando el Conuento sumptuosamente, fauoreciendolo el Adelantado Don Per Afan de Ribera, y muchos Caualleros de esta Ciudad, que donò algunas rentas perpetuas, y labraua para su entierro la Iglesia. Fomentaua la piedad de Seuilla el Canonigo Iuan Martinez de Victoria, como fiel criado de el Arçobispo Don Gonçalo de Mena su fundador, cerca de cuyo mausoleo consiguiò sepultura en la Santa Iglesia, en la Capilla de Santiago, y en la de la mesma aduocacion, en la Iglesia nueua, permanece la losa de su sepultura, en que se lee.

Aqui yaze Iuan Martinez de Victoria, Canonigo que fue de esta Iglesia.

La sumptuosidad de los edificios de esta casa, Iglesia, Sacristia, claustros, y de todas sus oficinas, y de la robustissima cerca que lo defiende de las furias de Guadalquiuir, que a vezes la rodea toda con sus auenidas, la riqueza de sus ornamentos, y preseas de el culto diuino, la opulencia de sus rentas, la administracion de ricas obras pias, la distribucion de larguissimas limosnas, pedia volumen entero, y no breue; algo dize el Monje Don Ioseph de Valles, en la historia de su instituto, y fundaciones. Mas induido el Abad Alonso Sanchez Gordillo en vn curioso tratado de su descripcion, que no se ha impresso, ha tenido hijos en todo grandes, aunque como sus luzes, que professan el retiro, no se colocan en el publico candelero de la Iglesia, es menor su conocimiento Baste por todos en esta breue noticia, el Padre Don Fernando de Torres su hijo, y Prior suyo largos años, dignamente fauorecido de los Reyes, Don Henrique Quarto, cuyo Confessor fue, y Dõ Fernando, y Doña Isabel, naciò en esta Ciudad hijo de Diego Fernandez de Torres, que llamaron de Villarreal, de el Consejo de los Reyes, y de Constança Sanchez de Esquiuel, fue hermano entero de Iuan de Torres, Maestresala de los Reyes, y de Alonso de Torres, fiel executor de Seuilla, Progenitores de gran nobleza, y hermano vterino de Isabel Ruiz de Esquiuel, fundadora de el Conuento de Monjas de Madre de Dios: assi consta de muchos instrumentos, referidos en el Protocolo de el Conuento, con muy curiosa distincion, y la mucha hazienda q̃ de sus legitimas, y herencias de sus padres, percibiò su casa, desuaneciendo con sobrada euidencia el engaño con que lo afirman algunos, hijo de el Almirante Don Fadrique Henriquez, padre que le señala el referido Valles. Por su respecto tuuo su hermano Iuan de Torres, y tienen sus descendientes, señores de la casa, entierro propio en el Campo Santo, que es su cimenterio entre los Monjes, y logra esta familia las atenciones agradecidas de aquella Religiosa, y venerable Comunidad, memoriosa de tan insigne Padre, y bienhechor, que tanto

reco-

reconocen. De ella ſon filiaciones la Cartuja de Xerez de la Frontera, y la de Cazalla de la Sierra, la de Xerez fundò por los años de mil quatrocientos y ſeſenta y vno, Alvaro Obertos de Valeto, Cauallero, y Iurado de aquilla Ciudad, deſcendiente por varonia de aquel famoſo Micer Huberto, ſobrino del Pontifice Inocencio Quarto, que ſe hallò en la Conquiſta de Seuilla, y ſe enterrò en ella en la Capilla de San Iorge, cuyos deſcendientes paſſaron a Xerez; hizo donacion de opulenta hazienda Alvaro Obertos el referido, año de mil quatrocientos y ſeſenta y vno, a la Cartuja de Seuilla, y a ſu Prior Don Fernando de Torres, que en el de mil quatrocientos y ſetenta y cinco, dieron principio a aquella, con titulo de la Deſcenſion de nueſtra Señora, paſſando a ella por primeros Monjes, Don Diego de Medina, Don Chriſtoual de Seuilla, Don Lope de Hineſtroſa, y Don Benito Centurion, hijos profeſſos de eſta. Y viòla fundada el deuoto Alvaro Obertos, que muriò el año de mil quatrocientos y ochenta y dos, y eſta ſepultado honorificamente en ſu Capilla mayor. Ha crecido deſpues a competir dignamente las mayores, en Religion, edificio, riqueza, y caridad, caſi de el meſmo tiempo, aunque no de igual grandeza es la de Cazalla, cuyo titulo es la Concepcion de nueſtra Señora.

2 Alonſo Hernandez Melgarejo, que como queda eſcrito tenia a Zahara, ſe auſentò de ella, aunque fiandola a vn Hijodalgo, en cuyo intermedio la ſorprehendieron los Moros, por traicion de vn Eſcudero, llamado Anton Hernandez de Beteta; Lunes cinco de Abril de eſte año, y dando muerte a ſus defenſores la ſaquearon, y dexaron deſierta, nueua que hallò al Infante en la Ciudad de Cordoua, que por el mes de Febrero auia venido de Valladolid, donde quedaua la Corte a proſeguir la guerra, y recibiendola impacientemente, mandò prender a Alonſo Hernandez Melgarejo, que alli ſe hallaua, haſta que mejor informado, y intercediendo por èl el Almirãte, y Condeſtable, aueriguando como la dexò a buen recaudo, y fiada a perſona de valor, y confiança, le reſtituyò la tenencia de ella, que en el interin tuuo Garci Fernandez Melgarejo ſu hermano.

3 De Cordoua marchò poderoſo el Exercito Chriſtiano, auiendo concurrido la Nobleza, a que ninguno faltò de los Magnates Seuillanos, con ſu Pendon, que lleuaua ſu Alguacil mayor Don Alvar Perez de Guzman, el deſignio ir a ſitiar a Antequera, que ſe auia reſuelto deſpues de auerſe variado en conſultas. Partio de Cordoua, Lunes veinte y vno de Abril, y en Alhonoz lo alcançò a veinte y quatro, el Adelantado Per Afan, que lleuaua la eſpada de San Fernando: *Y el Infante* (dize la Cronica) *la ſalio à recebir gran pieza, y quando llegò apeoſe de el cauallo, y besò la eſpada con gran reuerencia*, con que ſiguiò la marcha, y ſe acampò ſobre Antequera, deſde donde eſcriuiò a Seuilla a treinta de Abril, mandando, que entregaſſen a Fernan Rodriguez de Monrroy, ſeñor de Velvis, las baſtidas, ingenios de vatir, que aquí ſe auian fabricado, cuyo grande, y peſado volumen ſe conduxo con 360. carretas: *Las quales baſtidas* (ſegun advierte la Cronica) *ſe labraron en el corral de el Alcazar, y auian de neceſſario de ſalir por la puerta de Xerez, y la madera era tan larga, y tan grueſſa, y no pudo ſalir ſin romper el muro, y embiaron à hazer ſaber al Infante, el qual embiò luego à mandar, que ſe rompieſſe el muro, y ſalidos los pertrechos lo tornaſſen luego à cerrar à coſta de el Rey, y aſsi ſe puſo en obra, y nunca ſe halla muro de Seuilla rompido, deſde que Iulio Ceſar la poblò haſta entonces.* A cinco de Mayo, ſaliò de Seuilla con las baſtidas Fernan Rodriguez de Monrroy; y a ſeis con vna lucida tropa a ſu coſta lo ſiguiò el Arçobiſpo Don Alonſo de Exea. Entretanto, poderoſamente ſe preuenia el Rey de Granada, para ſocorrer a Antequera, cuyo Exercito compueſto de cinco mil cauallos, y ochenta mil peones, gouernado de los Infantes ſus hermanos; a quatro de Mayo eſtaua cercano a Antequera, y a cinco ſe aſſentò en la ſierra nombrada, *Boca de la Aſna*, de donde ſe començaron a trauar eſcaramuças con los cercadores. Mouiòſe luego el infante de ſu alojamiento, y dandoſe la batalla, quedò victorioſo, con deſtroço grande de los Infieles, y muerte de mas de quinze mil, a coſta de pocas vidas de Chriſtianos, aunque la de Lope Ortiz de Zuñiga, Alcalde mayor de Seuilla, que muriò peleando vizarramente valiò por muchas. Era ſegun eſcriue el Croniſta mayor Don Ioſeph Pellicer, en el memorial de el Conde de Miranda, hermano tercero del Iuſticia mayor Diego Lopez de Zuñiga, y caſado en Seuilla, con Doña Beatriz Ponce de Leon, de quien tuuo hija vnica, a Doña Iuana de Zuñiga, muger de Iñigo Ortiz de Zuñiga, ſu primo hermano, hijo natural de el Iuſticia mayor. En la Alcaldia mayor, dize el meſmo Croniſta, que le ſucediò otro Lope Ortiz de Zuñiga ſu primo ſegundo, Progenitor de los ſeñores de Azofra, y Montalbo, pero eſta Alcaldia era propia de los ſeñores de Gibraleon, y la tenian por D. Pedro de Zuñiga, dueño de ella por ſu caſamiento eſtos Caualleros ſus parientes.

Du-

4 Durando el assedio de Antequera, que tuuo mucho de porfiado, dificil, y sangriẽto, y en que el Conde de Niebla, el señor de Marchena, Don Pedro Ponce de Leon, Dõ Alvar Perez de Guzman, y toda la Nobleza de esta Ciudad, se señalaron mucho; llegò nueua al Infante, de auer muerto sin sucessíon el Rey de Aragon, Don Martin su tio, de quien ya el Infante se tenia por sucessor legitimo, y sobre que lo declarasse, le auia embiado por Embaxadores a Ferõa Gutierrez de Vega, su Reposteromayor, y al Dotnr Iuao Gonçalez de Azebedo, de el Consejo del Rey. Proseguiase el combate, y auiendo hecho traer, resucitando la deuocion de sus Progenitores, el Pendon de San Isidro de Leon, en vn dia de assalto general, ganada vn alta torre, lo mandó arbolar en ella, y junto, advierte la Cronica, que se pusieron el de Saotiago, y los de Seuilla, y Cordoua; fue este assalto Mattes 16. de Setiembre, y ganados los puestos principales en èl, los Moros trataron de capitular, y se entregaron Miercoles 17. de Setiẽbre, entrando triunfando el Exercito Christiano, y su glorioso Cabdillo, que señalò luego Alcaide a Rodrigo de Narbaez, Cauallero valerosissimo, y digno de tan gran confiança; la Mezquita mayor bendixo, y expnrgò de las sordideces de la seta de Mahoma. El Patriarca Arçobispo de Seuilla, Don Alonso de Exea, que se hallò presente, como perteoeciente a su Prouincia, de que ay memoria en papeles de el Archiuo de nnestra Santa Iglesia, y en el libro blanco de sus dotaciones, donde se lee, que el Arçobispo, ya en el año siguiente erigiò sus Iglesias Parroquiales en Antequera; su clausula es esta: *En 26. dias del mes de Febrero, año de el Nacimiento de nuestro Señor Iesu Christo, de 1411. años, Don Alonso Patriarca de Constantinopla, Administrador perpetuo de la Iglesia de Seuilla, con consejo, y consentimiento del Dean, y Cabildo de la dicha Iglesia, ordenò tres Iglesias con sus Parroquias, en la dicha Villa de Antequera; vna Eglesia en el Castillo, la vocacion de ella es San Salvador; las dos Eglesias en la Villa; la vocacion de la primera, es Santa Maria, y la vocacion de la otra, es San Isidro.* No se dudaua auer de perteoecer Antequera al Obispado de Malaga; pero como Metropolirano el Arçobispo, entrò en su Administracion, y vsando de el Priuilegio de San Fernando de dotacion a esta Iglesia, en qne le adjudicò todos los lngares de su Prouincia, aunque perteneciesseo a los que conforme a la antigua demarcacion buuiessen de ser Obispados, ò partes suyas, basta que se erigiessen sus sillas; y assi gozò la de Seuilla a Antequera, hasta que se erigiò, ganandose el Obispado de Malaga: a ptimero de Octubre, dize la Cronica, que se bendixo la Mezquita, dentro del Castillo de Antequera, y antes se auian ganado tres fuertes Castillos cercanos, Caveche, Xebar, y Aznalmara, en cuyo combate que tuuieron a su cargo el Conde de Niebla, y el Condestable Dõ Ruĩ Lopez Daualos, fue herido de vn passador por el pie, el Arçobispo de Santiago Don Lope de Mendoza: en esta guerra expressa la Cronica, que demàs de muchos de Castilla, pocos de Andaluzia, dexaron de hallarse, por el seruicio de Dios, y amor al Rey, y al Infante: *Y como quiera* (prosigue) *que todas las Ciudades, y Villas del Andaluzia trabajaron muncho en esta guerra, la Ciudad de Seuilla siruiò muncho mas, y con mayor presteza, que ninguna otra; y assi el Infante gratificò mũcho à todos los naturales de ella, reconociendo el g ãn seruicio, que à Dios, y al Rey, y à èl auian hecho en esta guerra.*

5 Viernes tres de Octubre, saliò el Infante de Antequera, y por sus marchas, que cuenta la Cronica, llegò Lunes treze a Alcalà de Guadaira: *Y alli* (dize) *ordenò la forma con que auia de entrar en Seuilla*, que luego refiere; y que Martes quinze, hizo la entrada, en que expressa los Ricos Omes, y personas principales, que lo acompañanan: *Y salieron* (dize luego) *à recebir al Infante de Seuilla Don Alonso, Arçobispo de ella, y Don Henrique, Conde de Cangas, y Tinco, que estaua entonces con la Infanta Doña Leonor, muger de el Infante, y los Alcaldes, y Alguacil, y Veintiquatros, y Iurados, y Caualleros, y Escuderos, y todos los Oficiales de la Ciudad, con juegos, y danças, y grande alegria, en la forma que suelen recebir à los Reyes.* Aunque en mucha parte lo desluciò copiosa lluuia que sobreuioo, precediã ilustres Moros captiuos, con apresadas vanderas, luego vn Crucifixo, y dos Pendones de la Cruzada, que para esta guerra se concediò, vno roxo, y otro blãco. El Adelantado Per Afan traìa delante la espada de San Fernando, y a sus espaldas los Ricos Omes, y Grandes; luego los Pendones de el Infante, y el de su diuisa, que era la jarra de açucenas, que institnyò en vida del Rey su hermano: *Y à la mano derecha venian* (va refiriendo la Cronica) *el Pendon de Santiago, y el de San Isidro de Leon, y el de Seuilla; y los Pendones de los Caualleros venian à la mano izquierda.* Assi llegò a la Santa Iglesia, donde co la puerta de el Perdon esperauan el Arçobispo, con el Deao, y Cabildo, y el Clero, que lo entraron en processioo, cantando el *Te Deum laudamus*, hasta el Altar mayor, lleuando en la mano la espada de San Fernando, que eo la puerta le entregò el Adelantado: *Y adorò* (conclnye la Cronica)

ca!) *La Cruz, y despues puso la espada con gran reuerencia en la mano de el Rey Don Fernando, donde la auia sacado, y fuese al Alcazar, donde estaua esperandola Infanta Doña Leonor su muger.*

6 Tratò luego el Infante de mejorar lo posible el gouierno de esta Ciudad, y poner para èl en execucion algunos designios, que tenia premeditados, y resueltos: el principal, que los Alcaldes mayores, y Veintiquatros gouernassen por turnos, repetidos por cada quatro meses de el año, vn Alcalde mayor, y ocho Veintiquatros en cada vno, y solo continuo el Alguacil mayor, lo qual assi luego se entablò, y fue confirmado en los ordenamientos que se expressaràn el año siguiente. Leese en papeles antiguos el repartimiento de el año primero, que conferido cõ escrituras autenticas, he ajustado en la forma siguiente enmendado en algunas cosas el que puse en el discurso de los Ortizes.

Primer Turno.

Don Alvar Perez de Guzman, Alguacil mayor todo el año, y sus Tenientes, Iuan Gutierrez de Camargo, Iurado, y fiel executor, y Iuan Garcia de las Roelas.

Martin Fernandez Ceron, Alcalde mayor, Rui Gonçalez de Medina, Pedro Ortiz, Iuan Fernandez de el Marmolejo, Fernan Iañez de Mendoza, Gil Lopez de los Morales, Iuan Barba, Iuan Martinez el Armador, Diego de Tobar, Veintiquatros.

Segundo Turno.

Diego Fernandez de Mendoza, Alcalde mayor, Lorenço Garcia de Caceres, Suero Vazquez de Moscoso, Iuan Fernandez de Villafranca, Sãcho Sanchez de Carrança, Pedro Rodriguez de Esquivel, Pedro de Tous, Nicolas Martinez de Medina, Garci Fernandez Melgarejo, Veintiquatros.

Tercero Turno.

Pedro de Estuñiga, Alcalde mayor; Diego Gonçalez de Medina, Diego Ortiz, Luis Fernandez del Marmolejo, Iuan Fernandez de Hoyos, el Nieto de Per Afan, Rui Lopez, Alonso Fernandez del Marmolejo, Iuan Fernandez de Mendoza, Veintiquatros.

Tales eran los Alcaldes mayores, y Veintiquatros, en el año 1411. en que porque se conocen las cabeças de linages principales, harè a cada vno breue elogio con seguras noticias.

Don Alvar Perez de Guzman, Alguacil mayor, señor de Orgaz, y Santa Olalla, y casado con Doña Beatriz de Silva, hija de Arias Gomez de Silva, y Doña Vrraca Tenorio su muger, de quien fueron sus hijos, Don Alonso Perez de Guzman, sucessor en los Estados, Don Martin de Guzman, que tuuo hijos de Doña Violante de Aragon, con quien fue casado, hija del Rey D. Martin de Sicilia, que auia sido Condesa de Niebla, y anulados su primer matrimonio, D. Pedro Nuñez de Guzman, Alcalde mayor de Seuilla, Progenitor de los Guzmanes de la Serrezuela, y sus ramas. Doña Leonor de Guzman, muger del segundo Conde de Arcos Don Iuan Ponce de Leon, y Doña Beatriz, muger de Rui Diaz de Mendoza.

Iuan Gutierrez de Camargo, Teniente de Alguacil mayor, algunas memorias antiguas lo tienen por de los Tellos, engañados por el patronimico, y me hizieron engañar en el discurso de los Ortizes.

Iuan Garcia de las Roelas, segundo Teniente de Alguacil mayor, no puedo afirmar quien fuesse, aunque ya su apellido estaua muy vezino de Seuilla.

Martin Fernandez Ceron, es lo mas recebido, que fue el primero que vino a Seuilla de su apellido, de la Ciudad de Cordoua (en la historia de cuya nobleza, escrita por el Dotor Morales, se refiere su Avolengo) aunque he leido, que su padre se llamò Domingo Ceron, y que fiendo tambien Alcalde mayor, fue el a quien tocò la aueriguacion de el sucesso de el candilejo, por el Rey Don Pedro; hizole merced de la Alcaldia mayor el Rey Don Henrique Tercero, fiendo antes Veintiquatro: y el año de 1393. por Priuilegio rodado le confirmò mayorazgo, que fundò de la torre de Guadiamar, llamada despues de Martin Ceron, que fue la Segouiola, repartimiento del Arçobispo Don Remondo. Fue tambien Alcaide de las Ataraçanas, señor de Merlina, y otras grandes Alquerias, y casado con Leonor Sanchez de Mendoza, hija de Fernando Diaz de Mendoza, y Doña Sancha Manuel; su descendencia escriue Argote de Molina con las de los Manueles, y auer sido sus hijos, Iuan Ceron, sucessor en la casa, y Progenitor de los demas, y Doña Leonor Ceron, muger de Iuan Fernandez de Mendoza.

Rui Gonçalez de Medina, Despensero mayor del Rey D. Henrique, y Tesorero mayor de la casa de la moneda, el comũ de las genealogias lo tiene por hijo del Alcalde mayor Fernã Gonçalez de Medina, y de Mayor Alvarez de Ahreu su muger; y assi lo he escrito en otras ocasiones, pero aora con mejores noticias tengo por cierto, que fue

su hermano, hijos de Gonçalo Nuñez de Medina, Despensero mayor del Rey D. Pedro. asi se colije de escrituras mencionadas en el Protocolo del Conuento de la Cartuja, otorgadas por Teresa Gonçalez de Medina su hermana, muger de Iuan Fernandez de la Quadra. Por dos casamientos procede de èl gran nobleza. Alonso Gonçalez de Medina, hijo de Blanca Sanchez de Galdamez, le sucediò en los oficios de Veintiquatro, y Tesorero de la casa de la moneda, y en el Señorio de la Membrilla, de que, y de otras opulentas haziendas fundò el mayorazgo antiguo de los Medinas, con facultades Reales fue Progenitor de los Medinas de San Andres, distinguidos assi por su casa a esta Parroquia. D. Pedro Gonçalez de Medina, hijo de Beatriz Fernandez de Anuncibay, casado en sus primeros años cõ Doña Beatriz de las Casas, hija de Fernan Gonçalez de las Casas, y Maria Hurtado, señores del Cerrado Menor, fue padre de Fernãdo de Medina Anuncibay, Progenitor de los Medinas de la Magdalena, cuya varonia solo persevera, y la tiene el Conde de la Ribera, Don Francisco Carrillo de Medina, y viudo Don Pedro Gonçalez, fue Canonigo, y Tesorero de nuestra Santa Iglesia, y lo era ya este año de 1410. Fernando de Medina, hijo tambien de la Anuncibay, casado con Doña Violante de Cerbantes, tuuo a Iorge de Medina, que con Doña Beatriz Barba su muger, quedò ascendiente de los Medinas Barbas. Otros hijos tuuieron todos, que no hazen a mi proposito.

Pedro Ortiz auia sido Iurado por el varrio de la Mar, Recabdador mayor de las tẽrtas Reales del Rey Don Henrique, y su Administrador de los Almojarifazgos de esta Ciudad, que se verifica por vn finiquito, q̃ le diò el año de 1399. a 5. del mes de Iulio, hijo de Diego Ortiz, Iurado de Santa Maria, y Contador mayor de Seuilla, y de Maria Gonçalez de Medina su muger, hermana del Tesorero Nicolas Martinez de Medina, el año de 1415. con facultad del Rey D. Iuan el Segundo, fundò el mayorazgo de los Ortizes de Palomares, en que quedò vinculada su casa en Calde Vayona, que tantas señas tiene de auer sido la misma que repartiò el Rey Don Alonso el Sabio, a Pedro Ortiz su Progenitor, vno de los docientos Caualleros; fueron sus hijos, y de Catalina Gonçalez de Salzedo su muger, Diego Ortiz, en quien quedò el mayorazgo, Pedro Ortiz, de quien no se han conocido descendencias, y Fernando Ortiz, Progenitor de los Ortizes Melgarejos.

Iuan Fernandez del Marmolejo, segundo posseedor del mayorazgo antiguo de Torrijos, que fundaron sus padres Alonso Fernãdez del Marmolejo, y Iuana de Orta, que de Doña Iuana Rodriguez de Esquiuel su muger, hija de Pedro Rodriguez de Esquiuel, q̃ luego se nombrarà, tuuo muchos hijos, el mayor Pedro Fernandez Marmolejo, acrecentador del mayorazgo de Torrijos, muy mentado en los tiempos del Rey Don Henrique Quarto, como en ellos se verà.

Fernan Iañez de Mendoza, hermano del Alcalde mayor Diego Fernandez de Mendoza, como ya dixe en el año 1465. en el elogio del Almirante Don Iuan Marhe de Luna su Progenitor.

Gil Lopez de los Morales, muy nombrado en escrituras antiguas, no lo conozco por otras noticias.

Iuan Barba, hijo primogenito de Rui Barba, Alcalde de los Reales Alcazares de esta Ciudad, y de Aldonça Gonçalez su muger primera, es aquel Cauallero, que merecio el castigo de el Infante Don Fernando, por la resistencia, y mofa, que se hizo a sus tropas el año de mil quatrocientos y siete, en Carmona, a que no se opuso como debiera.

Iuan Martinez, Armador mayor de las flotas Reales, de quien he hecho mencion en varios lugares, hijo de Saluador Martinez, Alcalde mayor, y Alcaide del Alcazar de Carmona, y casado con Inès Bernal, de quien no tuuo sucesion, segun su testamento de 24. de Diziembre de 1411. en que muriò, que esta en el Archiuo de las Monjas de Santa Clara, que lo heredaron lleno de magnificos legados, insigne limosnero, y tan estudioso en las aplicaciones de la caridad, que mandò en su testamento, que auiendose, como era costumbre de forrar su ataud, en algun paño de precio, hecha la ceremonia del entierro, se desforrasse, porque no consumiesse inutilmente la tierra, lo que podia aprouechar al vestido de algũ pobre. En la Iglesia Parroquial de Santa Marina, fabricò sumptuosa Capilla, en que se enterrò con su muger, que permanece chapada de hermosos azulejos, en que de los dos se vèn alternadas las armas, aunque ya sin conocido Patron, por no auer dexado descendientes, y auerse oluidado sus deudos.

Diego de Tobar, consta que era nieto del Almirante Don Fernan Sanchez de Tobar, yerno del Alcalde mayor Diego Fernandez de Mendoza; no puedo dar mas indiuidual noticia suya.

Diego Fernandez de Mendoza, Alcalde mayor, cabeça del segundo turno, he dicho en otros lugares, como era hijo de Iuan Fernandez de Mendoza, a quien sucediò en la

la Alcaldia mayor, y de Leonor Alfonso de Saabedra su muger, nieto de D. Fernãdo Mathe de Luna, y de Doña Mayor de Mendoza, y vizniero del Almirante Don Iuan Mathe, de su testamento de 25. de Febrero de 1411. consta: uer sido casado con Doña Francisca Portocarrero, y hijos suyos Iuan Fernandez de Mendoza, Diego de Mendoza, Pedro Fernandez de Mendoza, Arcediano de Trastamara, en la Iglesia de Santiago por el Arçobispo Don Lope de Mendoza su tio, Doña Isabel de Mendoza, muger de el referido Diego de Tobar, y otros no legitimos, fue señor de parte de Castillera de Talhara, Torres de Guadiamar, Villanueua, y otros vassallos.

Lorenço Garcia de Caceres, Portero mayor de Castilla; assi se intitula en escritura del año 1417. entre las dotaciones de Capilla suya en el Conuento de San Francisco, que preito mencionare. Casado con Beatriz Telosan, fue padre de Fernan Garcia de Caceres, y de Catalina de Caceres, muger de Gomez de Santillan, familia de gran calidad, y mucho lustre, y riqueza.

Suero Vazquez de Moscoso, Cauallero Gallego de la casa que diò varonia a la de Altamira, cuñado, como ya dixe en el año 1410. del Maestre de Santiago D. Lorenço Suarez de Figueroa, y por su segundo casamiento con D. Inès Gutierrez de Haro, señora del Estado de los Molares, de quien no tuuo hijos, de D. Teresa de Figueroa nacieron primogenito Arias de Mosquera Moscoso, padre de Doña Isabel de Mosquera, madre del primer señor de Torralva, Don Alonso Perez de Guzman, y Gomez Suarez de Moscoso, y Figueroa, Progenitor de los Moscosos, y Mosqueras en Seuilla, y Estremadura.

Iuan Fernandez de Villafranca, que fue Tesorero mayor de Andaluzia, hijo de Fernan Guillen de Villafranca, y de Doña Inès Fernandez de Vargas su muger, y nieto de Guillen Alonso de Villafranca, que dotò en la Santa Iglesia el Altar de San Anton, como escriuì en el año 1401. de Doña Teresa Gonçalez su muger, hija de el Alcalde mayor Fernan Gonçalez, tuuo muchos hijos, Don Francisco de Villafranca sucessor, D. Fernando de Villafranca, Monje de la Cartuja de las Cueuas, y que la enriqueciò con sus legitimas, y otros.

Sancho Sanchez de Carrança, hijo de Iuã Sanchez de Carrança, Alcayde de Teba, y de Doña Mayor de Mendoza su muger, fundadores de la Capilla de San Felipe en la Santa Iglesia, de que trarè el año de 1401. no sè sucession suya, porque la de su linage se continuò por el Comendador Luis de Carrança su hermano.

Pedro Rodriguez de Esquivel, señor de el Coronil, y la Serrezuela, hijo mayor de Rui Perez de Esquivel, Alcalde mayor de Seuilla, y Tesorero mayor de Andaluzia, el año 1414. a 10. de Mayo, por su testamento, fundò el mayorazgo antiguo de Serrezuela (que venido a sucession de muger, se incorporò en los Guzmanes, por ella llamados de la Serrezuela.) En Fernan Rodriguez de Esquiuel su hijo mayor, y de Doña Beatriz Martinez su muger, hermana de el Tesorero Nicolas Martinez, de quien tambien tuuo a Doña Iuana Rodriguez de Esquiuel, muger de Iuan Fernandez de el Marmolejo ya dicho.

Pedro de Tous, Alcaide de los Reales Alcaçares en cuyo catalogo le harè elogio.

Nicolas Martinez de Medina, Tesorero mayor de Andaluzia, cuya dignissima memoria se verà en la fundacion del Conuento de San Geronimo de Buenavista, el año 1413 en otros muchos lugares, y de so dilatacion, fue cierto que su sangre se deriua a toda la Nobleza de Seuilla, y aun a otra mucha de Andaluzia.

Garci Fernandez Melgarejo, hermano de Alonso Fernandez Melgarejo, Procurador de Cortes por Seuilla, repetidas vezes no sè sucession suya, aunque fue casado con Beatriz Fernandez de Ambia; fue suya la casa a Santa Maria la Blanca, que posseen los Marqueses de Villamanrique, y que vendiò a la Iusticia mayor D. Lopez de Zuñiga a Don Pedro de Estuñiga, Alcalde mayor, primogenito del Iusticia mayor Diego Lopez de Zuñiga, màdole este año el Infante, que vsasse por su mesma persona la Alcaldia mayor, que antes auian tenido sus Tenientes, vno, y otro Lope Ortiz de Zuñiga, que quedan mencionados. Era prpia de la casa de los señores de Gibraleon, de que era dueño por su muger D. Isabel de Guzman.

Diego Gonçalez de Medina, hermano de Rui Gonçalez referido, assi consta de escritura de 18. de Nouiembre, el año 1402. y que era Tesorero mayor de la casa de la moneda de Burgos.

Diego Ortiz, hermano de Pedro Ortiz ya referido, era ya Contador mayor de Seuilla, y Chanciller mayor, y Contador mayor del Condestable Don Rui Lopez Daualos, en cuya casa se criaron por parientes èl, y Pedro Ortiz su hermano, que en su atencion orlaron con los jaqueles de los Daualos el antiguo blason de sus armas. Casò Diego Ortiz con Beatriz Fernandez de el Marmolejo, hija de Alonso Fernandez de el Marmolejo, y Iuana de Orta, señores de Torrijos, de quien tuuo, como

parece de su testamento de quinze de Mayo de 1440 a Pedro Ortiz, Progenitor de gran nobleza, y a Alonso Ortiz, Comendador de Azuaga en el Orden de Santiago, Progenitor de los Ortizes de Zuñiga, a quiẽ venero por mi quinto abuelo por varonia.

Luis Fernandez de el Marmolejo, ascendiente de los Marmolejos, distinguidos de los de Torrijos por los heredamientos de Almencilla, hijo de Francisco Fernandez del Marmolejo, vno de los fieles executores que puso en Seuilla el Rey Don Henrique Tercero, el año de 1396. casado con Leonor Martinez, hija del Tesorero Nicolas Martinez de Medina, de quien tuuo muchos ilustres hijos, Francisco Fernandez Marmolejo, de quien procedio la casa primera, Don Nicolas Martinez de el Marmolejo, Canonigo, y Arcediano de Ezija en la Santa Iglesia de Seuilla, muchas vezes su Gouernador, y Vicario General, Dõ Diego Fernandez de el Marmolejo, Canonigo, y fundador de la Capilla de su linage en la Santa Iglesia, Iuan Fernandez de el Marmolejo, Progenitor de los Marmolejos de Abreu, y otros.

Iuan Fernandez de Hoyos, solo puedo dezir, que era tu apellido poderoso, y calificado en esta Ciudad.

El hijo de Per Afan, que en otros se lee, el nieto, no puedo bien ajustar quien fuesse, por los muchos que tuuo el Adelantado Per Afan de Riberas, a quiẽ parece que se refiere no siendo Rui Lopez de Ribera su hijo mayor, q̃ era muerto el año 1407. en la guerra de Setenil.

Rui Lopez Secretario, Escriuano de Camara, y del Consejo de los Reyes Don Hẽrique Tercero, y Don Iuan Segundo, en el discurso de los Ortizes, dixe, que lo tenia por aquel desinteressado ministro, q̃ pidiò al Rey Don Henrique vn vestido de libernol, que le solia dar el Rey su padre, cuya suplica imprimiò en su Cronica Gil Gonçalez Dauila, afirmolo aora con certeza, fue cuñado de Pedro, y Diego Ortiz referidos, y padre de Catalina Lopez, segunda muger de Pedro Ortiz, hijo de Diego Ortiz.

Alonso Fernandez del Marmolejo, auia tantos Caualleros de este esclarecido linage, que no puedo distinguirlo sin riesgo de equiuocacion.

Iuan Fernandez de Mendoza, hijo primogenito del Alcalde mayor Diego Fernandez de Mendoza referido, y D. Francisca Portocarrero, despues de la muerte de su padre, fue Alcalde mayor, y con facultad q̃ le concedió el Rey D. Iuan el Segundo, el año 1441. a 10 del mes de Março, a peticion del Arçobispo de Santiago, Don Lope de Mendoza su tio, fundo mayorazgo de opulentas possessiones, y vassallos en Lope de Mendoza su hijo mayor, y de D. Leonor Ceron su muger, hija del Alcalde mayor Martin Fernandez Ceron, todo se perdio, y la grandeza de este linage, mezclandose en los vandos de los Infantes de Aragon mas estrechos, que era justo a vassallos de Castilla. En elogio de Lope de Mendoza, que fue Armador mayor de las flotas, harè mas memoria de esto, y en otros lugares tocantes a este gran linage.

7 Hizo tambien el Infante este año nueua creacion de los fieles executores, dos de los Veintiquatros, Iuan Fernandez de Mendoza, y Diego Gonçalez de Medina, Iurado Iuan Gutierrez de Camargo, Teniente de Alguacil mayor, y Caualleros Cibdadanos de fuera del Cabildo, Alonso de las Casas, Alcaide de Priego, y Pedro Diaz de Sandoual, que despues fue Alcaide de los Reales Alcazares, y de Mayordomos de la Ciudad a Francisco Fernandez del Marmolejo, y Micer Ventolin, Maestre de la de el Rey, vno de los Regidores puestos por el Rey Don Henrique, quando suspendiò los demàs, Alcalde mayor de la tierra, que era el quarto de los quatro; no he podido auerigüar quien era este año.

8 Importaua suspender la guerra de los Moros, para que esta tierra, que auia sostenido todo su mayor peso, respirasse, y assi se dieron oìdos a platicas de tregua, con el Rey de Granada, que se ajustò con ventajosas condiciones por vn año, dando entre otras parias 300. captiuos Christianos, que auia de ir entregando a ciertos plaços. Con que los Caualleros, que guardauan las frõteras pudieron retirarse al descanso, y boluer a esta Ciudad a inuernar la flota, con que guardaua el Estrecho de Gibraltar el Almirante D. Alonso Henriquez, en cuyo intermedio el Infante hazia juntas de Letrados, y personas graues, sobre su derecho al Reyno de Aragon, en que entraua nuestro Arçobispo Don Alonso de Exea, como Valenciano, y muy emparentado en aquel Reyno; pero el que conseguia mayor valimiento, era Diego Gomez de Sandoual, Adelantado mayor de Castilla, muy poderoso, y heredado en esta Ciudad, y segun creo natural de ella cõ otros deudos suyos.

Año 1411.

1 A los fines de el año passado, enfermò el Infante de tercianas en Seuilla, de que aun no bien combalecido partiò a la Corte Miercoles 14. de Enero; todo era este año conferencia, y tratados sobre las cosas de Ara-

Aragon, que se iban encaminando fauorables al Infante, que auer buelto a Seuilla a los fines de este año, lo halló en instrumentos de gran fee. Tal es vn ordenamiento para el gouierno de esta Ciudad, sobre que se auian hecho otros este año, que aqui otorgò a 29. de Diziembre, en que entre otras cosas se afiançò el gouierno de los Alcaldes mayores, y Veintiquatros por turnos, puesto que a su continuacion se ofrecian dificultades grandes la principal, que como el Cabildo de la Ciudad tenia prouisiones que hazer vtiles, y honorificas, annales, y perpetuas, como las Alcaldias ordinarias, las escriuanias de la Ciudad, y tierra, los oficios de corredores de Oreja (que despues se llamaron de lonja) las Alcaidas de sus Castillos, y otras semejantes, los que admitian la alternatiua en lo grauoso del gouierno ordinario, sentian no concurrir siempre a la destribucion de los honores, y vtiles, pues necessariamente tocarian las prouisiones a aquellos que accidentalmente las tuuiessen en sus turnos, y penderia del acaso, y no del derecho la distribucion de que ninguno se queria priuar, dificultad a que aunque se procurò dar temperamento, de que ay hato, y no poco confuso, en los ordenamientos de estos años, al fin se desuaneciò aquella nueuamente introducida forma de gouierno, y se boluiò al vso antiguo.

2 Aqui tambien a postrero de Diziembre (assi dize la fecha) el Infante como Tutor otorgò Priuilegio de merced a la Ciudad de 18. pajas de agua de la de los Reales Alcazares, q viene por los Caños de Carmona, para q corriesse fuente publica, y abundante en la plaça de San Francisco, en beneficio del comun, que mucho la necessitaua; pero con grauamen de que en la cañeria q hiziessen, diessen passo tambien a igual cãtidad de agua, que por merced de sus progenitores, desde el Rey D. Alonso el Sabio, tenia el Conuento de S. Francisco, y se la mãtuuiessen para siempre, por auerle representado el Conuento, que por defecto de cañerias, y de medios para labrarlas, carecian de su conueniencia; auiale antes de salir de Seuilla, a principio de este mesmo año, hecho otras mercedes a 11. de Enero, Priuilegio, en que como Tutor tambien del Rey, le mãdò guardar todos sus Priuilegios, y franquezas de los Reyes passados a sus siruientes, y a paniaguados: y en otro del dia mesmo mandò, que de la teja, y ladrillo de la obra de los Reales Alcazares, se diesse de limosna cierta cantidad, para la fabrica de su Templo; haziase este lentamente desde tiempo del Rey D. Pedro, y crecia en grãdeza, y sumptuosidad de edificios, y inumerosa familia de Connentuales; y he reseruado de proposito para este lugar sus antiguas noticias, porque ninguno otro Templo de Seuilla, fuera del Catedral, fue en aquellos tiempos tan repetido sepulcro de personas ilustres. Admitia dotaciones, y Capellanias, q aunq agenas de la pobreza de su instituto, se pretextauan cõ el titulo de limosnas; excesso, que junto a otros que ocasionaron las licencias de la Claustra, se reformò cerca del año de 1500. y quantas possessiones con tal titulo gozaua el Conuento, se dierõ al de Monjas de Santa Clara, con el grauamen de cumplir sus cargos, cuyo Archiuo, que guarda los papeles de ellas, me ha dado las siguientes noticias. Ocasionaron la deprauacion de algunas Religiones, que llamaron Claustra, començada muchos años antes, y mayor por el tiempo en que van estos Annales, y el siguiente las pestes, y enfermedades antecedentes, en que dandose permission a los Religiosos, para assistir lo mas del tiempo fuera de sus Conuentos, en la consequencia de faltar tambien a la puntual obseruancia de sus reglas, se fueron estragando sus santos institutos, y a quedar casi solo en la apatiencia de los habitos la profession Monastica, hasta que de las mesmas fueron despertando sujetos zelosos, q del letargo de sus descuidos fueron auiuando su reformacion, y reparando sus descaĩdas costumbres, para que hallando adelãte fauor en los Religiosos, y atentissimos Reyes, D. Fernando, y D. Isabel, se acabò de lograr, y conseguir la general reforma, que toco a la Religion de S. Francisco, que no se auia eximido del daño, y a este Conuento de Seuilla, que se auia hecho de Claustrales. Tuuieron sepultura en su Iglesia los primitiuos Guzmanes, y los Ponces, y muchos Ricos Omes, que en las temporadas de ser Corte esta Ciudad llegaron a su fin. En particular vna Capilla propia los Mançanedos, familia desde los tiempos de la cõquista de Seuilla, hasta los del Rey Don Pedro, muy poderosa en ella. Don Rui Gonçalez Mançanedo, Comendador de Montemolin, y D. Teresa su muger, en el año 1339. le hizieron por esta causa muchas donaciones.

Tuuieron assimesmo Capilla propia los Mexias, en que se enterrò Doña Eluira de Guzman, muger de el Maestre de Santiago Don Gonçalo Mexia, y Doña Isabel Mexia su hija. En ella hizo dotaciones por si Isabel Gonçalez Mexia su hermana, el año mil quatrocientos y diez y seis, a siete de Março, Leonor Gonçalez Mexia, muger de Fernan Arias de Quadros, Alcaide mayor, y que dotò en el Claustro de la Santa Iglesia la Capilla de Santa Catalina la

nueua, llama esta señora tio a el Maestre. En esta Capilla se enterraron el año 1367. Micer Egidio Bocanegra, y Don Iuan Ponce de Leon, señor de Marchena, mandados matar por el Rey Don Pedro.

Los Anriquez tuuieron Capilla, la qual dotò el año de 1385. Doña Estefania Rodriguez de Zeuallos, muger de Don Henrique Anriquez, hijo de el Infante Don Anrique, y dexò Capellanias dotadas con ciertas huertas, de que era patron el año mil quatrocientos y setenta y cinco, en calidad de descendiente suyo Don Gaston de Castro, que sobre ella, y por auerse enagenado las huertas, tenia pleito con el Conuento, Cauallero de gran suposicion en Seuilla, como seuera en otros lugares.

Los Caceres tenian Altar propio, con aduocacion de Santa Maria, segun parece por dotaciõ de treze de Octubre de 1417. hecha por Lorenço Garcia de Caceres, Veintiquatro de esta Ciudad, y Portero mayor de Castilla, por si, y por Beatriz Colosa su muger, de los dos cõ otros sue hijo Fernã Garcia de Caceres, por quien se dentro calificada descendencia, cuya sangre, y casa entrò en los Melgarejos, Santillanes, y Torres. Parece que era este Altar cerca de el mayor, y conferidas las señas de sus noticias, todas econuienen con el aora conocido por de los Ortizes de Leiba, de que harè memoria en otra ocasion.

Los de el linage de Volante, tenian Capilla, segun parece de dotacion de RuiGonçalez Volante, de el año mil quatrocientos y tres, a veinte y seis de Mayo, acabose de el todo este linage, que fue muy ilustre, y poderoso, y assi no es mucho que se obscureciessen sus entierros.

La Capilla de S. Luis, que permanece debaxo del coro dotò el año 1370. Fernã Perez del Marmolejo, Iurado de la collacion de San Isidro, cuyo hijo, y de Maria de Villafranca su muger, fue Alonso Fernandez del Marmolejo, primer fundador del mayorazgo de Torrijos, como digo en otros lugares, en cuyos descendientes señores de Torrijos, se conserua el Patronato de esta Capilla, con que ay segundo Altar, dotado por personas de la misma familia, que era muy numerosa, y calificada.

La de San Pedro, y señora Santa Ana, fue antiquissima de los Martinez de Medina, posseiala el año 1376. Era 1414. a 17. de Março, Martin Martinez de Medina; que le otorgò este dia ciertas dotaciones, de que diò el Patronato a Maria Gonçalez de Medina su hija, muger de Diego Ortiz, por cuya dotacion original, que he visto en el Archiuo de las Monjas de Santa Clara, enmiendo la de que hize mencion en el discurso de los Ortizes, en que la puse por del año 1414. siendo la Era 1414. que corresponde al año dicho, de 1376. error del que copiò su fecha en el traslado, aunque autentico que de ella tuue. Vense en esta Capilla, oy solo conocida por de los Ortizes, bultos de marmol de sus primeros dueños, en nichos al lado de la Epistola de su Altar principal. En otros lugares dando mayor mencion de este linage, harè mostrar de tenerla de esta Capilla.

El linage de los Santillanes, tuuo, y tiene tambien debaxo del coro antiquissima Capilla, en ella a 14. de Iunio de el año 1390. Fernan Garcia de Santillan Re, cabdador mayor de todas las rentas Reales de Seuilla, fundò memorias. Y auia otras muchas Capillas, Altares, y entierros conocidos, que no auiendolo de ser ya de los presentes, fuera prolija su narracion, el transcurso de el tiempo, que muda, y altera todas las cosas, en esto tiene poderosa fuerça. Las grandezas modernas de este Conuento tendràn otro lugar.

3 Aqui tambien antes de su salida en el mesmo dia 11. de Enero, expidiò el Infante iguales Priuilegios de amparo a los Conuentos de S. Clemente, Santa Clara, la Merced, la Trinidad, y al de S. Pablo de la Orden de Santo Domingo, que de todas estas confirmaciones me dan noticia los papeles de Don Gonçalo Argote de Molina. Estauan todos estos Conuentos tambien en toda grandeza, y tenian en el de S. Pablo entierro los del linage de Horta, los de Gallegos, los de Valer, los de Morales, y otras familias, que yazen en el oluido, pero este, y el no auer este Conuento en aquellos tiempos admitido dotaciones perpetuas en conseruacion de su instituto mendicante, me haze poder dar solo esta ligera memoria, que colixo de externos papeles.

4 El Pontifice Benedicto XIII. a quien todauia durando el porfiado cisma, dauan obediencia estos Reynos, concediò este año a la fabrica de la Santa Iglesia, Bula para gozar escusados en los diezmos; la noticia que de esta concession està vulgar en sus estatutos impressos, es la siguiente: *Iten à la obra de la Iglesia, en cada Parroquia de todas las Parroquias de Sevilla, è de todo el Arçobispado vn dezmero, el qual llaman Escusado, è es para la dicha obra; de esto ay Bula en el Sagrario de el Papa Benedicto XIII. è fue otorgada en el mes de Noviembre, de el año de el Señor, de mil quatrocientos y onze años, à peticion de Don Alonso Patriarca de Constantinopla, Administrador perpetuo de la Iglesia de Sevilla.* Quedaron existentes, y aprobadas todas las gra-

gracias de Benedicto, en el Concilio de Constancia, pero estas de los excusados de la obra, ò fabrica tenianse desde el año 1261. por Priuilegio del Rey Don Alonso el Sabio, que en el mencionè. Otra Bula concedio Benedicto en Peñiscola, a cinco de Nouiembre deste mesmo año, a peticiõ del Patriarca Administrador perpetuo de indulgencias para la Capilla de San Laureano en la Santa Iglesia en su dia, y otras festiuidades del año, edificauala para entierro suyo el Patriarca.

Año 1412.

1 En el mes de Março de el año 1412. aunque no hallo expressados los dias de las Sessiones, el Patriarca Administrador perpetuo celebrò en su Iglesia Concilio Prouincial, a que fueron llamados los Obispos sufraganeos, y por el de Cadiz Don Fray Alonso se hallò su Arcediano Don Martin Fernandez, Racionero de nuestra Santa Iglesia, el Obispo de Silves no vino, porque ya no era sufraganeo, porq obedecia a otro Papa, y el Obispado de Marruecos ordinario sufraganeo, parece que estaua vaco. D. Fray Alonso, electo Obispo del Rubicon, se hallò en persona, Prelacia que se auia erigido para dar Pastor al Rebaño de Christianos, que ya auia en las Canarias, sufraganea à Seuilla, como despues lo fue su Obispado propio, y titular del Rubicõ, por el que huuo antiguamente en la Africa; por el Cabildo de la Santa Iglesia assistieron D. Pedro Esteuañez su Dean, Don Bartolomè Fernandez, Chantre, Don Pedro Gonçalez de Medina, Tesorero, Don Garci Perez, Maestreescuela, Don Pedro Ximenez, Arcediano de Ezija, Don Diego Fernandez, Arcediano de Xerez, Fray Garcia, que en Sedevacante de la Abadia, gouernaua el Conuento de San Isidro del Campo, Esteuan Yañez, Prior de Arazena, Diego Gonçalez, Abad de la Vniuersidad de los Beneficiados, que son los que hallo nombrados en el libro de los Arçobispos desta Ciudad, que escriuiò el Abad Alonso Sanchez Gordillo, que quenta estos Concilios antiguos, que hallò en vn libro del Arçobispo Don Pedro de Castro y Quiñones, porque de sus Constituciones solo se hallan algunas referidas en las de los Concilios, y Sinodos siguientes. De este se sabe, q se decretò sobre la assistencia que debian hazer los Clerigos en sus Iglesias à los Diuinos Oficios, y que se guardasse la festiuidad del Nacimiento de nuestra Señora, celebrandola con Oficio doble solemne, y otras tocantes a la Diocesi.

2 La tregua con el Rey de Granada prorrogò con nueuas pazes, y captiues, que le obligò à dar libertad, valiendo al Granadino para conseguirla el empeño en que se hallaua el Infante con la pretension al Reyno de Aragon, de que Martes treinta de Iunio en el Castillo de Caspe, fue declarado legitimo Rey por aquellos nueue Iuezes de sus tres Coronas tan referidos en nuestras Historias, premiò Dios ensalzandolo a aquella Corona, sus virtudes, y la Christiana magnanimidad con que se negò a la possibilidad de vsurpar la de Castilla al Rey Don Iuan su sobrino, hallòlo la nueua en la Ciudad de Cuenca desde donde escriuiò à las Ciudades de estas Coronas, à la de Seuilla à treinta de Iunio, en que auisandolo dixo, que pensaua encomẽdar su guarda, y Gouierno al Adelantado Per Afan de Ribera, por las muchas experiencias de su consejo, y valor, y dexar con las quentas a Nicolas Martinez, y à Pedro Fernandez de Cordoua, Veintiquatros de està Ciudad, que concuerda con lo que de los que dexò en la Corte con el cargo de las Prouincias de su tutela, se escriue en la Cronica del Rey. Passò luego à la ligera à Aragon, pero entre los pocos que le acompañaron, tuuieron lugar dos Seuillanos, que tenian mucho en su gracia, Rui Diaz de Mendoza, que llamauan el Calvo, y Rui Diaz de Quadros, aunque moços, por su valor, y talento muy estimados.

Año 1413.

1 Gran amparo perdieron estos Reynos en la ausencia del Infante, ya Rey de Aragon, que gastò este año 1413 en allanar al Conde de Vrgel, que auiendo sido de los pretensores a aquella Corona, no queria obedecer la determinacion de sus Iuezes, con pertinacia mayor que su poder, que lo condenò à perpetuo destierro, y carcel, traido à Castilla, en ella se gozaua de paz, y tranquilidad, infundiendo aciertos en su Gouierno desde Aragon, el Rey Don Fernando à la Reyna Doña Catalina, y entre tanto en Seuilla se diò principio à vno de sus mayores ornamentos, que es el insigne Conuento de San Geronimo de Buenavista. Viuia en esta Ciudad ausente de su marido el Tesorero, y Contador mayor de quentas Nicolas Martinez de Medina, Doña Beatriz Lopez de las Roelas su muger, Toledana ilustre, hija de Don Lope Perez de las Roelas, y à consolarla, y poner cobro en los negocios de su casa, solicitò traer de el Conuento de nuestra Señora de Guadalupe à Fray Diego Martinez de Medina su hijo,

que

que despreciando grandes esperanças que el mundo, y la mucha autoridad de su padre le ofrecian auia escogido el seguro de la Religion de San Geronimo en el Conuento de nuestra Señora de Guadalupe, este Religioso, y otros dos que le acompañauan, el vno Fray Iuan de Medina, hijo tambien de esta Ciudad, dieron en ella tal exemplo de virtudes, y Religion, que muchos zelosos del bien publico, començaron à tratar de que seria bien se hiziesse vna fundacion de San Geronimo, cuyos hijos grandemente florecian en todo exemplo de perfeccion, de cuya propuesta se pagò desuerte el Patriarca Administrador de la Iglesia, que con grandes veras tomò à su cargo su cumplimiento, como veremos en el año siguiente, los efectos de los deseos començados en este.

2 Queda escrito en el año 1403. las Monjas que se tratauan de traer de el Conuento de Santo Domingo el Real de Toledo, à fundar en Seuilla, por los piadosos deseos de Soror Maria la Pobre, y sus compañeras, que en este año llegò al colmo del deseado efecto, auian venido las Monjas en el año 1409. en el qual el mesmo Fray Martin de Arcediano, que antes dispuso su venida, siendo Prouincial de España, diò licécia à Fray Rodrigo Fernandez de Ludeña de su Orden: *Para que vos* (dixo) *en mi nombre podades prescriuir vn Monasterio en la Ciudad de Seuilla, para las Sorores Monjas, que estàn en la dicha Ciudad de Seuilla, las quales Sorores estauan en el Monasterio de Santo Domingo el Real de Toledo, &c.* Su fecha Miercoles nueue de Octubre de dicho año 1409. à que se juntò licencia de el Patriarca Don Alonso de Exea, dada en Seuilla à cinco de Octubre de 1410. encaminada al mesmo Fray Rodrigo, motiuada con auerle sido pedida de parte de la Reyna Doña Catalina, madre, y tutora del Rey, que queria fundar, y dotar el mesmo Monasterio, y del Infante Don Fernando, por medio de Fray Pedro de Salamanca su Confessor, y prosigue: *Por fazer plazer, y seruicio à los dichos señores Reyna, y Infante, damos, y otorgamos licencia, y autoridad, quanto de derecho podemos, para que buenamente sea fecho, è edificado vn Monasterio de Monjas de la Ordé de Santo Domingo, dentro en la dicha Ciudad, en lugar honesto, y bueno, à justo titulo ganado, à salvo el derecho de las Iglesias Parroquiales, el qual señalamos que sea fecho en la Parroquial de San Vicente dè esta dicha Ciudad, en la Calle de la Zapateria Vieja, en las casas donde fazia, y faze habitacion, è morada la deuota Soror Maria la Pobre, con otras muchas deuotas consigo, &c.* Parece que auia dado esta casa para la fundacion el Infante, segun se contiene en vna Bula de confirmacion de Benedicto Dezimotercio, fecha en Peñiscola, à treze de Agosto de 1412. que obedecida, y mandada cumplir en Seuilla por el Patriarca Administrador Don Alonso de Exea, à treze de Diziembre de este año, diò entero cumplimiento à la fundacion, verdaderamente Real en su principio, y por esto nombrada Santa Maria la Real segun la intencion de la Reyna Doña Catalina, y del Infante, cuyos propositos de dotarla magnificamente no se halla que llegassen à efecto, quedando el Conuento con autoridad de Real, pero con limitacion de pobre, como siempre lo ha sido, aunque muy obseruante, y Religioso. En que fueron de las primeras Monjas Maria la Pobre, y sus compañeras, cuyos nõbres se conseruan en escrituras, que en el año 1411. à veinte y dos de Mayo, y en este à veinte de Diziembre otorgaron en fauor de la insigne Matrona Guiomar Manuel, rica, y caritatiua Seuillana, de quiè adelate harè mencion en los años 1418. y 1426. obligandose à assistir cada año en el dia de la Commemoracion de los Fieles difuntos, en la Santa Iglesia, sobre su sepultura, y las de sus padres, à orar, vso de aquel tiempo, à que acudian las Monjas por no ser obligadas à clausura, y por esto se fituauan limosnas, qual aora le señalò Guiomar Manuel à este Conuento, con tal obligacion que otorgaron: *Soror Sancha Gonçalez, Priora, Soror Catalina Fernandez, Soror Doña Teresa, Soror Maria Fernandez, Soror Leonor Garcia, Soror Teresa Rodriguez, Soror Maria Gonçalez, Soror Elvira Alfonso, Soror Isabel Rodriguez, Maria la Pobre*, en que se vè tambien, como en el año 1411. tenian ya forma de Conuento, aunque se perficionò en este. No auriguo en que tiempo, dexando la obediencia de su Religion, la diò al Ordinario, en que permanece, y basta el nuestro ha carecido de digno Templo, que en confiança de la piedad de Seuilla se và fabricando. Todo assi consta de sus instrumentos, y Priuilegios, que no viò Alonso Morgado, pues dize no hallò cosa cierta de su fundacion, la qual siempre fue en el mismo sitio que permanece.

Año 1414.

1 Al deseo de Seuilla de tener Conuento de San Geronimo, se auia ofrecido Iuan Esteuan, Iurado, poderoso, y caritatiuo, queriendo dar vna heredad, y casa, cerca de ella, llamada de Buenauista, que muriendo entre estos tratados, y mandando cũplir su promessa, su muger Doña Beatriz Alfonso,

que antes se opuso creyendose perjudicada en su dote, y bienes gananciales, despues la ofreciò, y diò por si mesma por donacio intervivos, al Conuento de nuestra Señora de Guadalupe, para que aqui fundasse el que se pretendia, como filiacion suya, en cuyo nombre se tomo la possession en veinte y siete de Enero de este año de 1414 con que el fauor del Patriarca, la ayuda del Tesorero Nicolas Martinez, que ya estaua presente por el amor de su hijo, y la deuocion de Seuilla, se esforçaron de modo, que à onze de Febrero siguiente tuuo principio con solemnissima Procession, en que se lleuò el Santissimo Sacramento desde la Catedral, que se colocò, cantando la Missa el Patriarca, y quedò aquella casa erigida en Monasterio de San Geronimo, que algun tiempo adelante fue admitido por la Orden, que se suspendiò hasta experimentar los efectos de aquellos principios cuya cótinuacion, quedò a cargo del mesmo Fray Diego Martinez, como primer Prelado, subordinado por entonces al Prior de Guadalupe, como professo suyo. Ayudaua con larga mano el Arçobispo, socorria la Ciudad, y nobleza, y assi fueron creciendo sus progressos, como dirèmos adelante, y lo escriue en su fundacion el Cronista Fray Ioseph de Siguença, su sitio aun no vn quarto de legua de la Ciudad, cercano al Rio Guadalquibir, aunque su eleuacion lo libra de sus inundaciones, y no lexos de los vestigios de la Torre de Macarena, que dà nombre à todo aquel distrito.

2 Domingo onze de Febrero, se coronò Rey de Aragon en su Corte de Zaragoza el Rey Don Fernando, assistiendo muchos Grandes, y Caualleros Castellanos, para cuyo acto nuestra Reyna Doña Catalina le embiò vna riquissima Corona, con que se auia coronado en estos Reynos el Rey Don Iuan el Primero su padre.

Año 1415.

1 En el año passado se auia dado principio al gran Concilio General de Constancia, para la quietud de la Iglesia, y extincion del largo, y confuso cisma; y en este de 1415. passaron à èl por Embaxadores de estos Reynos, Don Diego de Ayana Maldonado, Obispo de Cuenca, que presto tendrèmos Arçobispo de Seuilla, y Martin Fernandez de Cordoua, Alcaide de los Donceles, que de passo en vano procuraron reduzir à Benedicto à la renunciacion que se procurána hiziessen todos los competidores. En su entrada en el Concilio mostrò el Obispo su grán espiritu, no consintiendo con brioso arrojo, ser preferido en el lugar de los Embaxadores de Inglaterra, y antes de el de el Duque de Borgoña, sucessos bien decantados de nuestras Historias. Por el Infante de Aragon Don Henrique, Maestre de Santiago, fueron al Concilio Don Vidal de Soto, y Mossen Garcia de Vergara, despues Comendador de Mures, y Benazuza, en su Orden, que el segundo se hallaua naturalizado en Seuilla por casamiento con Doña Beatriz Fernandez de Cordoua Marmolejo, hija de Pedro Fernandez de Cordoua, Contador de Quentas de Castilla, con el Tesorero Nicolas Martinez, por la parte de la tutela del Rey de Aragon.

Año 1416.

1 Fatal fue para España el año de 1416. por el falleeimiento del Rey Don Fernando de Aragon, que viniendo a Castilla, que se començaua a dessossegar para su Gouierno, muriò en Igualad, lugar del camino, a dos de Abril, heroico, y glorioso Principe, cuya vida importantissima à ambas Coronas, à vna, y otra causò grandes males con su fin, pero sin comparacion mayores à Castilla, en que sin el freno de su respecto se leuantaron poderosas emulaciones. Resucitaron vandos, y odios, que auia tenido à raya su atencion à la justicia, y à que ninguno sobresaliesse en propio adbitrio; Seuilla lo experimentò presto, porque en los años passados, hizo cessar en su principio algunas diferencias, que començaron à conocerse entre Don Pedro de Estuñiga, y Don Alonso Perez de Guzman, Señor de Ayamonte, el qual estaua desposado con Doña Leonor de Zuñiga, hermana de Don Pedro, y diuertido en otros amores, no poco escandalosos, rehuia el efecto del matrimonio; a esta causa se añadiò competencia sobre el mando de la Ciudad, de que ambos eran Alcaldes mayores: todo lo qual no auiendo cessado, aunque auian estado en la aparienca concordes, aora los dispertò à mayor furor, y resultò en ciuil oposicion declarada, que pudiera llamarse guerra, pues diuersa la Ciudad por vno, y otro, huuo muchas rebiertas sangrientas, a cuyo remedio se acudiò por la Reyna ya en el año siguiente.

2 Consta que auia ya Conuento de Santa Maria de el Valle, de la Orden de Santo Domingo, este año de 1416. en esta Ciudad, cuyo superior era Fray Pedro de Leon, Religioso de San Pablo, con cuya licencia *Aldonça Lopez, Vicaria, Constança Ramirez, Marina Fernandez, Leonor Rodriguez*, y otras Monjas, otorgaron escritura de obligació,

à veinte y ocho de Agosto, en fauor de la piadosa Guiomar Manuel, para asistir à sus Aniuersarios, y memorias en la Santa Iglesia el dia de la Commemoracion de los difuntos, como la que otorgaronlas de el Conuento de Santa Maria la Real, que reserì en el año 1413. No leo en estas mugeres el titulo de Sorores, que en las de el de la Real, y con, por esto, que solo eran Beatas Dominicas, recogidas en forma de Comunidad, donde les diò su casa aquella deuota muger, que referì en el año 1403 y la aduocacion de nuestra Señora de el Valle, por el milagro que en el escriuì, su pobreza, y otras descomodidades acabaron este Conuento, como adelante se referirà, especialmente en el año 1 .en que la mesma casa se hizo Conuento de Religiosos de San Francisco.

3 Diò nueuo lustre à este Conuento de nuestra Señora del Valle vn insigne milagro, por este tiempo sucedido. Estaua en vn rincon de la Iglesia Parroquial de San Roman, cercana al Conuento, vna antigua Imagen de nuestra Señora, desemejada del tiempo, ò del poco cuidado, y vn Sacristan (en quienes suele ser propia la irreuerencia) teniendola por inutil leño, quiso rajarla para alimentar el fuego, pero al intentarlo, oyò articulada voz, que le quexaua de su atreuimiento, pasmo al milagro, diò noticia de èl, y llegando esta presto al Arçobispo, Dean, y Cabildo, y Ciudad, acudieron deuotos à desagrauiar con celebres cultos la Soberana Mageftad ofendida, y para que en lo venidero se le diesse digno culto, la lleuaron al Conuento de nuestra Señora del Valle, y entregaron à sus Monjas, que es la que oy en èl (despues de sus varias mudanças) se venera, milagro que apoya la tradicion respetota, aunque a vezes en el contrario se varian las circunstancias, refierelo en su Historia de San Francisco, en la memoria de este Conuento (al presente de su Orden) el Reuerendissimo Gonçaga, aunque añade, que era la mesma Imagen, que hizo el primer milagro de su fundacion, que me parece dudable, porque si fuesse, como se puede creer, que se sacasse de èl, y se lleuasse a ser tratada con tal desc uido en la Parroquia de San Roman. No se sabe el año, ni yo lo he aueriguado, aunque aqui lo refiero, con la ocasion de hablarse de este Conuento, à que pertenece.

Año 1417.

1 Desde el año 1407. estaua Seuilla sin Corregidor, que aunque la Reyna Doña Catalina instaua en quererlo poner, el Infante D. Fernando obligado de los grandes seruicios que experimento contra los Moros, patrocinaua los esfuerços de la Ciudad para no tenerlo, assi consta de vna respuesta suya dada a los Procuradores desta Ciudad el año 1412. encargandoles, que la Ciudad se conseruasse en paz, donde no, que no podria resistir mas a la voluntad de la Reyna, de tener siempre Corregidor, que fuesse la mano a los poderosos; aora, pues, auisada la Reyna de el nueuo desorden, nombrò por Corregidor al Doctor Ortum Velazquez de el Consejo, en particular para que hiziesse pesquisas, y aueriguaciones de los insultos, y muertes recientemente sucedidos. Dudaua el Corregidor ser admitido, y para lograrlo, preuinose conformandose con el vando de Don Pedro de Zuñiga, con que no bastò la repugnancia de el contrario, que pretendiа interponer suplicas, à que cerrò los oidos la resolucion de la Reyna, y el mucho valimiento, que en la Corte tenia Don Pedro por el Iusticia mayor Diego Lopez de Zuñiga su padre. Entrado en la Ciudad Ortum Velazquez, y obedecida su comision, procediò à las aueriguaciones, y quisiera embiar presos à la Corte los comprehendidos, pero estoruauanlo los Priuilegios de ella con que se defendian, hasta que negociò que fuessen llamados con emplazamientos Reales, y idos a la Corte puestos en prision, en q estuuieron hasta que muriò la Reyna Doña Catalina, tambien fue llamado muy luego el Corregidor Ortum Velazquez, auiendosele opuesto, por los à quienes auia condenado, que auia obrado como parcial de Don Pedro de Zuñiga; y expressa la Cronica, que aunque procurò boluer al Corregimiento, no le fue concedido.

2 El Patriarca Administrador perpetuo de nuestra Santa Iglesia Don Alonso de Exea, muriò en Seuilla, Miercoles vispera de el Corpus, nueue de Iunio, y fue dignamente llorado, porque auia sido gran bienhechor de su Iglesia, y de la Ciudad, esta le experimentò liberalissimo con sus pobres, y aquella magnifico en donaciones, y presseas que le diò para la mayor Mageftad del Culto Diuino, acrecentò con anexos los Beneficios de la veintena, y haziendolos mas crecidos de vtiles pudo agrauarlos de mas obligaciones, fabricò, y dotò la Capilla de San Laureano, la primera que se acabò en el nueuo Templo, y la naue que le corresponde, la que primero se dispuso para seruir de Catredal en tanto que se continuaua el edificio; hizo tambien el Retablo de aquella Capilla, el qual està aora en el Sagrario viejo, en que se vèn sus armas, y las de

de Benedicto, que aun no hecha la elecció de Martino Quinto, aun en estos Reynos era tenido por su legitimo Pontifice. En el medio de aquella Capilla eligiò sepoltura harto humilde, con losa llana, que permanece, aunque de ordinario le està sobrepuesta tumba para mayor decencia, en su orla se lee, con caracteres Goticos.

AQVI YAZE EL REVERENDISSIMO SEÑOR DON ALONSO DE EXEA, PATRIARCA DE CONSTANTINOPLA, Y ADMINISTRADOR PERPETVO DE LA IGLESIA DE SEVILLA. FINO MIERCOLES VISPERA DEL CORPVS CHRISTI, A 9 DE IVNIO DE 1417.

En el mes de Iunio le celebra Anniuersario su Iglesia, cuyo Cabildo luego, declarado Prouisor, y Vicario General a su Dean Don Pedro Esteuañez. Y entre tanto en el Concilio de Constancia, no auiendo bastado diligencia alguna, para que renunciasse Benedicto Dezimotercio, como lo auian hecho sus competidores, y declarada en su rebeldia la vniuersal Sede, por vacante fue electo de vniforme assenso el Cardenal Oton Colona, que se nombrò Martino Quinto, teniendo fin el prolixo cisma a 11. de Nouiẽbre, aunque no lo tuuo la proterna perseuerancia de Benedicto, y fenecido juntamente el Concilio, afirman nuestras Historias, que el Embaxador de Castilla, Obispo de Cuenca Don Diego de Anaya, boluiò hecho por gracia del nueuo Pontifice, Arçobispo de Seuilla, pero que à ella precediò la postulacion del Dean, y Cabildo, y la suplica de el Rey, es muy de presumir por lo que consta de otras semejantes ocasiones, de quanto procurauan mantener sus derechos inveterados de postular, ò elegir el Cabildo, y de suplicar los Reyes.

3 En la Ciudad de Salamanca, naciò Don Diego de Anaya por los años 13 . hijo de Pedro Alvarez de Anaya, y Doña Aldonça Maldonado, de igual, y calificada nobleza, y desde sus primeros passos, diò muestra de lo que auia de ser, formando sus estudios en la Vniuersidad de su patria, y descubriendo marco de valor, y altiuez, que si se empeñò en mundanas presunciones, despues reduzido à mejor senda, le encaminò à la cumbre de la reputacion, tanto, que el Rey Don Iuan el Primero lo escogiò para Maestro de sus hijos, que resultò en grandes aciertos; fue Obispo de Tuî, de que passò à serlo de Orense el año 1390. y el de 1392. à Pastor de su patria de Salamanca, donde diò principio à la fundacion de el insigne Colegio de San Bartolomè, que bastara à hazerlo famoso, de Salamanca trasladado a Cuenca, auiendo en su intermedio por los años de 1401. sido Presidente del Consejo Real; passò con esta Dignidad por Embaxador al Concilio de Constancia en el año 1415. como ya en èl escriuì, de donde auiendose partido gallardamente brioso, boluiò Arçobispo de Seuilla, si en este mesmo año, ò en el siguiente, no consta; pero desde este se halla su memoria en instrumentos, aunque es cierto, que en los primeros, engolfado en la Corte, ò no vino a ella, ò residiò muy poco en su Iglesia.

4 Auiase ido prosiguiendo desde el tiẽpo del Rey Don Henrique Tercero la nauegacion, y comercio de las Canarias, que se frequentaua con crecidos vtiles, desde los Puertos de Andaluzia, y desde Seuilla, de dõde à predicar a aquellos idolàtras auiã passado Religiosos, los mas, segun colijo de algunos papeles, de San Francisco, de que era Fray Alonso de Barrameda, Obispo del Rubicon, que se hallò en el Concilio de Seuilla el año 1412. fue dado à peticion de nuestros Reyes por la Sede Apostolica para lleuar la Ley Euangelica à los Canarios, cuyos principios no auiendo tenido Historiador, que de proposito los aclare, estàn muy confusos en nuestras Historias. Tratalos, aunque breuemente, con buenas noticias, el Cronista mayor Don Ioseph Pellicer, en el Memorial de los Señores de Fuenteventura, que refiere auer hecho gracia de aquella conquista el Rey Don Henrique

-tique à Mossen Rubin de Bracamonte, Almirante de Francia, y de quien en Castilla proceden las casas de Fuente el Sol, y Peñaranda) el qual no auiendo passado à ella, este año la negocio de nueuo para Mossen Iuan de Betancur, Cauallero Francès, deudo suyo, que obtenida vino à esta Ciudad à hazer Armada para passar à su empressa; y al mesmo tiempo el Pontifice nueuo Martino Quinto, hizo Obispo de el Rubicon à Don Mendo, pariente de Betancur, que el año venidero llegò à Seuilla à prestar la obediencia, como sufraganeo, a nuestro Arçobispo. Los progressos de Betancur, à quien se dize auerse dado titulo de Rey, tratarè adelante con nueua ocasion dependiente de Seuilla.

5 Por Nouiembre de este año, llegò al vltimo plaço de su vida el gran varon Diego Lopez de Zuñiga, Iusticia mayor de Castilla, auiendo à lo enlaçado de su sangre ilustrado con la excelencia de sus famosas obras, y hecho ya Seuillana su casa, auezindandose de asiento en esta Ciudad, dexando en ella su esclarecida sucession, aunque no dexò la naturaleza de Castilla, en que tenia lo mas de sus Estados. Fue casado con Doña Iuana Garcia de Leiba, de quien tuuo à Don Pedro de Zuñiga, sucessor en la mayor parte de sus Estados, que como queda dicho era ya Alcalde mayor de Seuilla, y casado en ella con la Señora de la casa de Gibraleon, Don Sancho de Zuñiga, de quien no quedò sucession legitima, Don Iñigo Arista de Zuñiga, que quedò con los Estados de Nauarra, Mariscal de Castilla, y progenitor de los Condes de Nieua, Don Diego Lopez de Zuñiga, progenitor de la casa de Monterrey, y Don Gonçalo de Zuñiga, à quien auia criado para la Iglesia, y era ya (como se verà en otros lugares) Obispo de Plasencia, y lo fue despues de Iaen; Doña Mencia de Zuñiga, muger de Don Diego Perez Sarmiento, Señor de el Estado de Salinas, y Doña Leonor, a quien dexò desposada con Don Alonso Perez de Guzman, Señor de Ayamonte, Lepe, y la Redondela, matrimonio tan mal logrado, como se dirà adelante; y no legitimos, à Iñigo Lopez de Zuñiga, de quien procedieron los Señores de Valueni, y Diego Lopez de Zuñiga, à quien su padre fundò mayorazgo particular de casas, y heredamientos en Seuilla, de cuya sucession ha faltado la noticia. A todos siete hijos legitimos, y no legitimos, fundò mayorazgos, que manifiestan su opulencia, y poder, el primero de la casa de Bejar, con toda su mayor grandeza.

Año 1418.

1 Al Reyno que ya se diuidia en peligrosas parcialidades, sobreuino riesgo de mayores males con la muerte de la Reyna Doña Catalina, que acabo en Valladolid à primero de Iunio, con que padeciedo mudança los mas de los negocios, la huuo en la prision de los Caualleros de Seuilla, que estauan en la Corte, y fueron sueltos en fiado; no auian cessado en ella los debates, y recrecieron aora mayores, auiuandose con los de Don Pedro de Zuñiga, y Don Alonso Perez de Guzman, los antiguos de las casas de Niebla, y Marchena, aunque con efectos contrarios, porque el Conde de Niebla se vnia à Don Pedro de Zuñiga, cōtra su hermano D. Alonso Perez, de quien era poco amigo, ocasionando su desvnion la que su padre hizo de el Señorio de Ayamonte, Lepe, y la Redondela, para Don Alonso, en que si bien el Conde dissimulaua atento a paterno precepto, conseruaua en su animo la llaga del sentimiento, que brotaua en otras cosas. Y consiguientemēte hallaua apoyo Don Alonso en el Señor de Marchena, antiguo emulo de su hermano, y en vnos, y otros, el deseo de mandar cada vno solo à Seuilla, fomentaua las enemistades. Tratòse por el Consejo Real (muerta la Reyna) de embiar nueuo Corregidor, y no pareciendo conuenir, que boluiesse el Doctor Ortum Velazquez, aunque lo deseaua mucho; dize la Cronica de el Rey, que embiaron al Doctor Iuan Alonso de Toro, hermano de el Doctor Peri Añez de Vlloa, que es el mesmo que puso por Corregidor el año de 1402. el Rey D. Henrique Tercero; pero el que aora vino se llamaua Iuan Alonso de Zamora, en que puede quedar la duda de si fue el mesmo, el qual aunque es cierto que vino à Seuilla à entender en su Gouierno, no lo es, que traxesse titulo de Corregidor, he visto muchos despachos suyos, y estàn algunos adelante, y en ninguno tal se nombra, sino solo Iuan Alonso de Zamora, Escriuano de Camara del Rey, y que por su mandado à negocios de su Real seruicio estaua en Seuilla. Bien se vè, que esto fue endulzar lo amargo del nombre, aunque fuesse el mesmo el cargo, y su jurisdicion.

2 Guiomar Manuel, de quien ya he referido otras obras de caridad magnifica, en este año hizo vna notable, en fauor de los miserables presos de la carcel publica de esta Ciudad, reedificandola à su costa, con permission de el Cabildo, y lleuando à ella agua de pie, de que le hizo merced el Rey, y

labrò

labrò sus cañerias, y fuentes, y de auer ya puesto en perfeccion estas obras a seruicio de Dios, y beneficio de lo publico, tomò testimonio de Iuan Rodriguez, Escriuano, en veinte y cinco de Septiembre, hallandose presente à vna Missa, y fiesta solemne, que hizo celebrar en la Capilla de la misma carcel, que tambien auia edificado; y auiendo llamado por testigos muchas personas principales, està el testimonio original entre los papeles de sus dotaciones en la Santa Iglesia. Notable, y famosa muger, que à nacer entre los Romanos, quando sus Gentilicos Ritos carecian de la luz de la Fè, le huuieran erigido estatuas, y consagrado Templos, mejor que à su Flora, quando aquella si fue bienhechora de la Republica, vició entre vicios, y esta entre virtudes, y castos exemplos. Por este mesmo tiempo diò vn gruesso socorro à la Ciudad, en beneficio de lo publico, para que ladrillassen sus calles, obra de que aun permanecen vestigios, los socorros ordinarios à las Religiones, y a toda suerte de pobres, eran crecidissimos, y igual la notable felicidad con que Dios le aumentaua los bienes al passo que mas liberalmente los repartia à los necessitados.

Año 1419.

1 A seis de Março del año mil quatrocientos y diez y nueue, cumpliò el Rey Don Iuan catorze años, edad para salir de tutela, y tomar el Gouierno de sus Reynos, en que auia ya muchos que le deseauan, aspirando a entrar en su gracia, y con ella en el mando de todo, para q convocadas Cortes Generales en el Alcazar de Madrid, à 7. del mesmo mes, se hizo el acto de tomar en si el Gouierno, en que se hallaron todos los magnates Seuillanos y nuestro Arçobispo D. Diego de Anaya, con el de Santiago D. Lope de Mendoza, que por aora tenian mucha mano en el manejo publico, aûque de la gracia del Rey ya se conocia dueño Don Aluaro de Luna, de quien ya se valian los q querian ascender à mayor superioridad, en tanto que èl iba disponiendola toda para si mesmo.

2 Al fin deste año se capitulò en Seuilla matrimonio entre el ya valido del Rey D. Aluaro de Luna, y Doña Eluira Portocarrero, hermana de D. Pedro Portocarrero, Señor de Moguer, y Villanueua del Fresno. Consta de el poder para su desposorio, que aqui otorgò Doña Eluira, à 19. de Diziembre, al referido su hermano, segun lo menciona el Cronista mayor D. Ioseph Pellicer, en el libro de la Genealogia de la casa de Cabeça de Baca (fol. 16.) y tan ilustre casamiento muestra, quan adelantada estaua ya la fortuna de Don Aluaro, y que estaua ya celebrado con efecto el año de 1470. consta de la Cronica del Rey, que llama à Don Aluaro, cuñado del Señor de Moguer, de èl no huuo sucession.

3 Desta familia ensalçada de los Portocarreros, Señores de Moguer, y Villanueua del Fresno, siendo muchos años antes de el presente Seuillana de assiento, no he hecho mucha mencion por defecto de papeles, q me diessen sus noticias indiuiduales. Tuuo amplo repartimiento en esta Ciudad, y comarca, y posseialo por los años de 1300. Fernan Perez Portocarrero, que por su casamiento con Doña Vrraca Ruiz del Aguila, en Segouia, fue assimesmo su vezino, y nacieron en ella sus dos hijos, Martin Fernandez Portocarrero, y Fernan Perez Portocarrero, famosos en los tiempos del Rey D. Alonso el Vltimo, Alcaide e segundo de Tarifa y Adelantado mayor de Castilla, y el mayor Martin Fernandez, tambien Alcaide de Tarifa, q el año 1333. Era 1373. à 15. de Março, permutò con el Cabildo Eclesiastico de Segouia ciertos heredamientos, que tenia en aquella comarca, por los q el Cabildo posseia en la Torre de Guadalmiar; tera ino de Seuilla, casò con D. Maria Tenorio, hija del Almirante D. Alonso Iufre Tenorio, por cuyo derecho, ò ya de dote, ò ya despues de herencia, entrò en su familia el Señorio de Moguer, teniendo el de Villanueua del Fresno, por merced del Rey Don Alonso, premio de sus seruicios, que fueron releuantissimos, y que Moguer fue del Almirante, consta por las fundaciones, que èl, y su muger D. Eluira Aluarez, hizieron de los Conuentos de S. Francisco, y Santa Clara, en la mesma Villa de Moguer, como refiere Fray Francisco Gonçaga, de que al de Religiosos dieron titulo de Santa Maria de la Esperança. Sucediò à Martin Fernandez Portocarrero, su hijo Alonso Fernandez Portocarrero, al qual solo hallo intitulado Señor de la Villa de Espera (y referi en el año 1401. como en la Capilla del Iesus, en nuestra Santa Iglesia, hizo dotaciones por el Almirante su abuelo materno) cuyo hijo, y de Doña Teresa de Biedma su muger, fue Martin Fernandez Portocarrero, q casandose con Doña Leonor Cabeça de Baca, hija de el primer matrimonio del Maestre Don Pedro Fernandez Cabeça de Baca, Maestre de Santiago, tuuo à Don Pedro Portocarrero, Señor de Moguer, y Villanueua del Fresno, a D. Eluira, que como quedà referido, casò có D. Aluaro de Luna à Doña Beatriz, que fue la mayor, muger de el

Adelantado de Andaluzia Don Diego Gomez de Ribera, y a Doña Frācisca, muger de Micer Egidio Bocanegra, Señor del Estado de Palma, otro hijo de Alonso Fernandez Portocarrero, y Doña Teresa de Biedma; fue Luis Mendez Portocarrero, Señor de Mocejon, en tierra de Toledo, y de Benacazon, en la de Seuilla, y su Veintiquatro, de quien fue tutor el Arçobispo de Toledo Don Pedro Tenorio su tio, y cuya muger fue Doña Maria de Ribera, hija del primer Adelantado Don Per Afan, y de su primera muger Doña Maria Rodriguez Mariño, progenitores de los Señores de Mocejon, y Benacazon, que oy tienen varonia de Pantoja. Con que lo que de los Portocarreros hasta este tiempo se puede auer echado menos en los años passados, queda suplido en este.

Año 1420.

1 Començò muy luego à declararse poca amistad entre Don Alvaro de Luna, cuyo valimiento cada dia mas se declaraua, y nuestro Arçobispo D. Diego de Anaya, à cuya fortuna causò adelante no pocos baibenes esta descōformidad, era el Arçobispo aora de natural, no facil al dissimulo, ni à las astucias de Cortesano, no se acomodaua al tiempo, queria reduzir las cosas à razon, con medios algo intempestiuos, hijos de su natural arrojado, y prompto a la ira, y auia passado con el Conde de Benavante por Embaxador à Francia, de donde buelto, se declarò parcial de el Infante de Aragon, Maestre de Santiago Don Henrique, que en voz de oponerse à las priuanças que començauan, començaua a hazerse motor, y cabeça de mas perjudicial vando. Entre tanto los emulos de nuestro Arçobispo lo descompusieron de tal manera cō el Pontifice Martino Quinto, imponiendole, que reconocia, y trataua aun por verdadero Papa, al ya Antipapa Don Pedro de Luna, que se llamò antes Benedicto Dezimotercio, vistiendo esta, y otras calumnias de tales colores, que induxeron al Pontifice, a formarle processo, y entre tanto que se aueriguaua suspenderlo de su Dignidad, dexandole para su mantenimiento cierta pension. Esto es preciso entender assi, y que sucediò en este año, porq̄ lo escriue cō cita de las Bulas de la pension el grauissimo Escritor de su vida, y de la Historia de su Colegio de San Bartolomè de Salamanca, aunque la deposicion que se halla en nuestras Historias antiguas, es tanto mas moderna, como veremos, y necessariamēte diuersa, con que avremos de entender con nouedad, que dos vezes fue depuesto, y restituido, pues està escrita con tal Autor, y con las Bulas que cita, y inferida de este año, y del de 1423. y tambien lo es la que despues se escriuirà, quando entre en el gouierno de nuestra Iglesia Fray Lope de Olmedo. Con todo es preciso aduertir, que en este año, y en el siguiente hallamos al Arçobispo muy introduzido en los negocios de el Reyno, y sin señas de suspenso, ni retirado. Hallòse en la Ciudad de Auila en el gran congresso de Señores, que allí juntaron las emulaciones de el mando, y de la priuança en la velacion de el Rey que alli se celebrò a quatro de Agosto, con la Infanta de Aragon Doña Maria su prima hermana, en las Cortes que se celebraron en la Ciudad de Burgos, y en quantos graues accidentes ocurrieron este año, co que lo nombra muchas vezes la Cronica de el Rey, que difusamente los refiere, y son poco de mi proposito.

2 Solo lo es, que passando el Rey con algunos Caualleros de su Corte el Rio Tajo, por la parte que llaman Alconeta, cargando mucha gente en las barcas vna se hundiò, con mortal naufragio de algunos Caualleros, de que fue vno Pedro Diaz de Sandoval, sobrino de el Conde de Castro Don Diego Gomez de Sandoval, que era por el Rey Alcaide de los Reales Alcazares, y Atarazanas de Seuilla; estaua este linage, y el mismo Conde de Castro por aquel tiempo muy heredado en esta Ciudad, aunque la cortedad de papeles, que de èl se descubren, no dàn mayor indiuidualidad.

Año 1421.

1 Los mouimientos que los Infantes de Aragon, Don Iuan, y Don Henrique, fomentauan en Castilla, publicandose remediadores de los desordenes publicos, y ocasionandolos mayores, dimanauan à Seuilla, en que era grande su sequito, heredaron la aficion grande que esta Ciudad tuuo al Rey Don Fernando su padre, y continuauan su seruicio muchos Caualleros de esta Ciudad, en particular Mendozas, Quadros, y sus dependientes muchos, y poderosos, lo qual se verifica de vna carta, que à veinte de Março escriuiò al Rey el Doctor Iuan Alonso de Toro, pidiendole especial mandato para proceder contra algunos, à que no bastaua solo su autoridad: *mandad* (le dize) *Señor, que el Conde de Niebla, è el Señor de Marchena, è Don Alvar Perez de Guzman, que andan en la Corte de Vuestra Alteza, non dèn aqui ayuda à sus parciales, como se faze en gran menoscabo de la justicia, è que Don Alvar Perez venga à usar el su oficio de Alguazil, ca sus*

sus Tenientes no bastan contra los delinquentes, &c. No menos mezclado en los negocios publicos se halla este año nuestro Arçobispo Don Diego de Anaya, que lo referimos en el passado.

2 Confirma el Arçobispo D. Diego este año algunos Priuilegios, vno en particular, en que el Rey en Areualo, a 16. de Iunio, confirmò mayorazgo, fundado por el Comendador de Ricote, que despues fue Comendador mayor de Santiago Lope Alvarez de Henestrosa, vezino ilustre de la Ciudad de Ezija, del donadio de Turullote, en su termino, y otras opulentas possessiones. Era este Cauallero descendiente por varonia legitima de Pedro Ruiz de Finestrosa, vno de los 200. Caualleros del repartimiẽto desta Ciudad, cuyos descendientes quedaron poderosos, y calificados en Andaluzia adelantandose con auer entrado su sangre en la Casa Real por D. Maria de Padilla, que fue hija de D. Maria Gonçalez de Henestrosa, hermana de Iuan Fernadez de Henestrosa, famoso en aquellos tiempos, y ascendiente del Comendador Lope Alvarez, cuya bizarria se mostrò en la defensa destas Fronteras, contra los Moros, y fue casado con D. Isabel de Mendoza, en Estremadura, hija de Alfonso de Mẽdoza, Señor de Villacolubre, descendiente de los Mendozas de Seuilla, y de Doña Vrraca de Sandoval su muger, de quien tuuo algunos hijos, el mayor Lope Alvarez de Henestrosa, Señor de Turullote, que casò en Seuilla cõ Doña Vrraca de Sandoval, hija de Pedro Diaz de Sandoval, Alcaide de los Reales Alcazares y Atarazanas desta Ciudad, que se ahogò en el sucesso de las barcas de Alconeta, que referio el año 1420. y de Doña Maria de Mendoza su muger, de quienes deciende por varonia la casa de los Señores de Turullote, ya Marquesses de Peñaflor, que possee este año de 1675. Don Iuan Tomàs Fernandez de Henestrosa, segundo Marquès de Peñaflor, Patron de la Capilla de San Torquato de Henestrosa, en calidad de primer varon de su linage, à quien mi amistad (à no salir de los terminos de lo Historico) deuiera mas dilatada narracion de la autoridad de su casa, que es bien notoria en Andaluzia; el segundo hijo de el Comendador Don Lope Alvarez de Henestrosa, fue Iuan Fernandez de Henestrosa, Comendador de Caravaca en la Orden de Santiago, de quien descendiò Don Iuan de Henestrosa y Cardenas y Ribera, que casò en Seuilla, con la heredera de la casa de los Cerones, oy titulada con el Condado de Arenales, por merced de el Rey Don Felipe Quarto, el año que possee este año mil seiscientos y setenta y cinco, Doña Catalina Fernandez de Henestrosa Ceron, segunda Condesa de Arenales su viznieta.

Año 1422.

1 Vimos los Fueros, y Gouierno de Seuilla en el año de 12 formados al modelo de los de Toledo, y refierenos la Cronica de el Rey Don Iuan en este año de 1422 formado de nueuo el Regimiento, y Gouierno de Toledo por el de Seuilla, pero alli el Rey, y Regidores, y Iurados, como los auia en Seuilla: *Y cerca de las Ordenanças de el Regimiento* (dize en el capitulo cinquenta y seis) *mando que se rigessen por las mesmas Ordenanças que se rige la Ciudad de Seuilla.* Memoria digna a llenar con estimacion las pocas que tenemos de este año.

Año 1423.

1 El Pontifice Martino Quinto, mejor informado de los procederes de nuestro Arçobispo Don Diego de Anaya, à quien tenia suspendido desde el año 1420. como en èl queda escrito, cuya defensa se auia tratado por tres grandes varones, al Doctor D. Iuan de Mella, q̃ despues fue Cardenal, al Doctor Alõso Paladinez, Obispo despues de Ciudad-Rodrigo, y al Doctor Iuan Rodriguez de Toro, que no aceptò (dizen) el Obispado de Coria, que le ofreciò Don Alvaro de Luna, porque desistiesse de defender al Arçobispo, cometiò la aueriguacion a Don Sancho de Rojas, Arçobispo de Toledo (seria antes de Octubre del año 1422. pues en èl muriò Don Sancho) que procediendo con integridad, y diligencia, hallò inocente à Don Diego de que auiendo auisado al Pontifice por Bula, que expidiò en Roma à treze de Enero de este año de 1423. lo absoluiò, y diò por libre; leese su principal contenido en la citada Historia de el Colegio de San Bartolomè de Salamanca (de el señor Don Francisco Ruiz de Vergara, del Consejo Supremo de Castilla) en que expressa, como auia hallado siniestra la relaciõ de sus calumnias y se auia certificado mas por cartas del Rey D. Iuan, y por medio de el Doctor Iuan de Mella, Dean de Coria, y à este tiempo, segun colijo de escrituras de nuestra Santa Iglesia, el Arçobispo huyendo los escollos de la Corte, y los emulos, q̃ en tan gran riesgo le pusieron, se acogiò a residir en su Iglesia, à q̃ sino se huuiera traido consigo su aspero natural, huuiera estado mejor à su siguiente

paz, y fortuna, acompañaronle algunos deudos, muy propios dos, que nacieron en la lozania de sus verdes años, de muger muy noble, de quienes quedaron ilustres descendientes, y con grado de primohermano Iuan Sanchez Maldonado, natural de la Ciudad de Salamanca, que graduado en derecho, fue en esta Ciudad Alcalde mayor, por el Conde de Niebla, y obtuvo por gracia de el Arçobispo para entierro suyo, y de sus descendientes la Capilla mayor de la Iglesia Parroquial de San Iuan de la Palma, de èl procedieron los Maldonados de esta Ciudad, familia dilatada, y ilustre.

2 Acabò este año à manos de la embidia la prosperidad de el Condestable Don Rui Lopez de Aualos, que priuado de sus Dignidades, confiscados sus Estados, y aunque restituida su opinion, no restituida su fortuna, muriò años adelante retirado en Aragon A muchos enriquecieron sus despojos, Seuilla cobrò el señorio de la Villa de Arcos, que para èl le auia quitado el Rey Don Henrique Tercero, y otras Alquerias de su comarca. Las Almonas, ò jabonerias de esta Ciudad, que auiao sido suyos, se partieron en diferentes mercedes, obteniendo la mayor parte de el valido Don Alvaro de Luna, y otras el Adelantado de Castilla Don Diego Gomez de Sandoval, y el Arçobispo de Santiago Don Lope de Mendoza; pero no tardò mucho en descubrirse lo falso de sus mas acusaciones, y en la relacion de sus Estados, que haze la Cronica, y como los repartiò el Rey, se dize, que diò la Villa de Arcos al Almirante Don Alonso Henriquez, pero, ò no fue assi, ò no tuvo efecto esta donacion, y Seuilla boluiò à posseerla hasta años adelante, como se repetira.

3 Con mayor felicidad llegò al vltimo plaço de su vida el famoso Adelantado mayor de Andaluzia Don Per Afan de Ribera, cuya vida auia passado de vn siglo, en que conociò siete Reyes, desde Don Alonso el Vltimo, hasta Don Iuan el Segundo, y seruidolos à todos desde su primera infancia, en que fue Doncel de el Rey Don Alonso, con esclarecida lealtad, y ilustres proezas. Casò dos vezes, primera, con Doña Maria Rodriguez Mariño, natural de Seuilla, y de antiguo, y calificado linage en ella, de quiè tuuo à Rui Lopez de Ribera, que muriò peleando con los Moros en la guerra de Setenil el año 1407. progenitor de los Señores, despues Condes de la Torre, a Gonçalo Mariño, progenitor de gran nobleza, y à Doña Maria, muger de Luis Mendez Portocarrero, Señor de Benacazon. Casò segunda vez con Doña Aldonça de Ayala, hija de Diego Gomez de Toledo, y de su muger Doña Inès de Ayala, grandes personages en Castilla, aunque el epitafio de esta señora, que pondrè adelante, le dà otros padres, en que se equiuocò el que lo compuso, porque los que aqui refiero, constan de grandissimo numero de escrituras autenticas, de quien nacieron Diego Gomez de Ribera, à quien su padre antepuso en la sucession de su casa, y Payo de Ribera, progenitor de los Marqueses de Malpica. Estos hijos nombra, y no mas, en su vltimo testamento de veinte y cinco de Iulio de el año de 1421. (à que añadiò codicilio à diez y siete de Enero de este año 1423. con que se verifica, que llegò à èl su vida, contra lo que otros escriuen) y en los llamamientos de la fundacion de su mayorazgo, el mas antiguo de la casa de Ribera, à veinte y ocho de Março de 1411. llamando en primer lugar à Diego Gomez, en segundo à Payo, hijos de la segunda muger, en tercero à los nietos, hijos de Rui Lopez su primogenito, y en quarto à Gonçalo Mariño. El año de 1411. à siete de Abril, otorgò escritura de su dotacion de la Iglesia del Conuento de la Cartuja, en medio de cuya Capilla mayor yaze, con tumulo alto de marmol, y à sus lados sus dos mugeres, que le construyò cõ otros muy magnificos à los siguientes Señores de su casa, y à Rui Lopez de Ribera, y à Doña Inès de Sotomayor sus padres, el primer Marquès de Tarifa Don Fadrique Henriquez de Ribera, su tercero nieto, y le puso este epitafio.

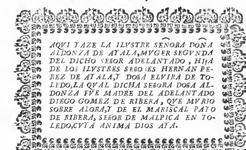
Aqui

AQVI YAZE EL ILVSTRE SEÑOR PER AFAN DE RIBERA, ADELANTADO MAYOR DE LA ANDALVZIA, FVNDADOR DE LA CASA DE RIBERA, HIJO DE LOS ILVSTRES SEÑORES RVI LOPEZ DE RIBERA, Y DOÑA INES DE SOTOMAYOR, EL QVAL SV VIDA GASTO EN SERVICIO DE DIOS, EN LA GVERRA DE LOS MOROS, Y EN SERVICIO DE SVS REYES DON PEDRO, Y DON HENRIQVE SV HERMANO, Y DON IVAN HIJO DE DON HENRIQVE, Y DON HENRIQVE SV NIETO, Y DON IVAN EL SEGVNDO SV VIZNIETO, EN TIEMPO DEL QVAL MVRIO DE 105. AÑOS, Y AVIENDO GASTADO MVCHO TIEMPO DE SV VIDA EN GVERRA DE MOROS, POR LAS QVALES COSAS LOS HOMBRES SE HAZEN INMORTALES, Y QVERIENDOLO SVS DESCENDIENTES SEGVIR, MVRIERON TRES HIJOS SVYOS, RVI LOPEZ DE RIBERA, Y GONZALO MARIÑO, Y EL ADELANTADO DIEGO DE RIBERA, EN GVERRA DE MOROS Y VN NIETO SVYO, HIJO DEL ADELANTADO DIEGO DE RIBERA, QVE SE LLAMO MARTIN HERNANDEZ.

El dia de su muerte no se lee, ni aun el año cierto en Autor alguno, pero assi como lo es, que vivia al principio deste, lo es. que no vivia al fin dèl, por escrituras del Archivo de su casa. Su segunda muger Doña Aldonça de Toledo, lo fue de otro matrimonio (entiendo que primero) de Iuan Carrillo, y madre de Iuan Carrillo de Toledo, muy nombrado en la Cronica del Rey Don Iuan el Segũdo, y en muchas escrituras del Adelantado Don Diego Gomez de Ribera, que lo nombra su hermano de madre. Dexo el Adelantado Per Afan, a Per Afan su nieto, hijo de su hijo mayor Rui Lopez, y de Doña Teresa de Ayala su muger, encaminado à la Iglesia, como aun lo estava quando murió el Adelantado Don Diego Gomez, pero despues se casò con Doña Constança de Guzman, y son los progenitores de los Señores, y Condes de la Torre de Per Afan.

4 Yazen como he dicho con el Adelantado sus dos mugeres referidas, tambien cõ bultos altos de marmol à sus lados, en medio de la Capilla mayor, y tienen estos letreros, que las distinguen.

AQVI YAZE LA ILVSTRE SEÑORA DOÑA MARIA RODRIGVEZ MARIÑO, MVGER PRIMERA DEL DICHO SEÑOR ADELANTADO, MADRE DE RVI LOPEZ DE RIBERA, Y DE GONZALO MARIÑO YA DICHOS, CVYAS ANIMAS DIOS PERDONE.



Y esto se ha de leer con la aduertencia de la equiuocacion en los padres de Doña Aldonça, que queda referida.

Año 1424.

1 Residia el año 1424. el Arçobispo D. Diego de Anaya en su Iglesia, que se verifica de muchas escrituras suyas, pero tan poco cóforme con su Cabildo, que en perpetua oposicion era notable el dessosiego, las causas, puntos de jurisdicion, y de autoridad, en que queria el Arçobispo adelantarse, y el Cabildo mantenerle. No estauan mas conformes las cosas seculares, como parece de algunas representaciones de el Doctor Iuan Alonso de Zamora al Rey, que le diò repetidas ordenes para reprimir lo sobresaliente de algunos espiritus, que aspirauan à mas poder, que podia permitir la presencia del Ministro Regio. Muriò la Infanta Doña Catalina, primogenita de el Rey, y para jurar à la segunda, llamada Doña Leonor, que ya lo estaua por algunos Grandes, y Ciudades; dize su Cronica, que mandò llamar doze, de que fue vna Seuilla, pero no he descubierto quien fueron sus Procuradores. Entre tanto à las consultas del Doctor Iuan Alonso de Zamora diò el Rey respuestas en Valladolid, à 8. de Diziembre, con orden para algunas execuciones que se vieron el año siguiente. En este à 24. de Iulio en Segouia confirmò el Rey merced, que antes auia hecho de las almonas, ò casas de la fabrica del jabon, y de la misma fabrica, y de sus derechos, assi como la tuuo el Condestable Don Rui Lopez de Aualos, à quien se auia confiscado, al Infante Don Iuan su primo, à Don Aluaro de Luna su Condestable, al Almirante Don Alonso Henriquez, y à Diego Gomez de Sandoual su Adelantado mayor de Castilla, en ciertas partes à cada vno, de que por varias ventas se deribò à la casa de los Marqueses de Tarifa, Duques de Alcalà, que las posseen enteras, y tiene en Triana para su fabrica anchuroso almacen, de que resulta gruessa renta.

2 Pero antes de esto à los debates, que en casi todas las cosas publicas auia diuididos en parcialidades los poderosos, se agregò otra mas prolijosa, entre los Cabildos, Secular, y Eclesiastico, procedia este a prisiones por debitos de sus rentas, y diezmos contra Seculares, à ellas obligados, y como no podian executar otra pena eran las prisiones, para cuya execucion se alegauan Priuilegios Reales, à vezes sobradamente rigurosas, y prolijas, implorauan los presos el auxilio de la Ciudad, ponderando, que el rigor era tanto, que morian en la carcel algunos del mal tratamiento, sobre que la Ciudad acordò, que Diego Ortiz su Veintiquatro, el Doctor Rui Garcia de Santillan, Alcalde mayor, Letrado, y otros Caualleros, hiziessen al Cabildo Eclesiastico ciertos requerimientos, y protestas, a que se siguieron varios lances, que estuuieron cerca de ensangrentarse con las armas possibles à vnos, y a otros, y que passaron al año siguiente.

Año 1425.

1 Los debates entre los dos Cabildos, sobre las prisiones, proseguian, de que en el Archiuo de la Santa Iglesia ay vn largo processo, pero al fin se concerdaron en junta, en

que

que por el Cabildo Eclesiastico se hallarô, Don Antonio Garcia, Dean, Don Pedro Gonçalez de Medina, Tesorero. Don Pedro Fernandez Cabeça de Vaca, Arcediano de Ezija, y otros Prebendados, y por el de la Ciudad Gonçalo Ruiz de la Becerra, Teniente de Alguacil mayor por Don Alvar Perez de Guzman, Iuan Ceron, Alcalde mayor, el Dotor Rui Garcia de Santillan, Alcalde mayor, Letrado, Diego Ortiz, Veintiquatro, con otros Ministros, y Escrivanos, en presencia del Dotor Iuan Alonso de Zamora consta de estos papeles que erâ Alcaldes mayores este año, Don Pedro de Zuñiga, Iusticia mayor de Castilla, Iuan Ceron, y Iuan Fernandez de Mendoça, y sus sostitutos Letrados, el Dotor Rui Garcia de Santillan, el Dotor Diego Rodriguez de Santillan, y el Dotor Iuan Sanchez de Morillo.

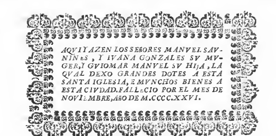
2 A veinte y siete de Febrero de este año, el Dotor Iuâ Alonso de Zamora, vsando de las comissiones mencionadas el año antecedente, hizo varios ordenamientos para las mejoras de el govierno, y especial mente en virtud de vna de ocho de Diziembre de el año anterior, diô forma al modo de sentarse los Veintiquatros, y Alcaldes mayores en el Cabildo, vnos, y otros segun sus antiguedades, que por no observarse antes se causaua mucha confusion, y la mesma formula se diô al votar los negocios, como permanece en no alterado vso, el Alguacil mayor, y Alcaldes mayores auian siempre de preceder por la autoridad de sus oficios que es lo que solo ha quedado a los Alcaldes mayores de su antigua autoridad.

3 Auia nacido en Valladolid, Viernes cinco de Enero, el Principe Don Henrique, y fue Iurado en la mesma Ciudad, en el Conuento de Sâ Pablo, por el mes de Abril, concurriendo los Procuradores, que auian sido llamados al juramento de la Infanta Doña Leonor, como ya dixe, y que no se auia hecho, prometiendose el Rey de la preñez de la Reyna, que se interpuso, que le daria hijo varon: esperauase rompimiento con Aragon, auiendo ido enconandose los debates passados, y fueron las Cortes para consultarlo a los Reynos, y pedir socorro para las necessidades presentes. El explicar sus causas, y las de las alteraciones de este tiempo, en que mas que el Rey reynaua la ambicion de los subditos, y a ellos, y al Rey dominaua el genio de el valido, no es de mi instituto, porque Sevilla corria tan essenta de sus causas, que ninguna es precissa a su historia, ni pudieran expressarse con la breuedad que esta lleua.

Año 1426.

1 El retiro de la Corte de nuestro Arçobispo Don Diego de Anaya Maldonado, se vè en las Cronicas, en que no esta nombrado estos años, y su residencia al govierno de su Iglesia: prueban muchas escrituras de ella, la fabrica de cuyo Templo corria con gran feruor, y este año de 1426. era su Obrero mayor el Arcediano de Ezija, Don Pedro Fernandez Cabeça de Vaca, a cuyo pedimiento el Rey concediò a veinte y vno de Março, que discurriesse libremente por los Reynos demanda de limosnas para su ayuda, con indulgencias concedidas por los Pontifices, vso de aquel tiempo para excitar la deuocion de los fieles, a los socorros para obras de cultos diuinos; pero esta, y otras muchas cessò presto, y solo pendia la continuacion de tan portentosa maquina de la mayor parte de sus rentas, que aplicauan sus Prebendados. Celebraronse Cortes en la Ciudad de Soria, pero de ellas, y de otras de estos años, no descubriendo los Procurados de Sevilla poca mencion, me toca hazer.

2 Por el mes de Nouiembre, muriò en esta Ciudad la notable matrona Guiomar Manuel, de cuyas insignes obras de caridad queda hecha memoria en los años de 1411. y 1418. a veinte y ocho de Octubre de este, auia otorgado su testamento, que aunque no lo he visto, su relacion me informa en quanto en èl diò feliz remate a las obras de su vida: a el comun de Sevilla dexò vnas ricas salinas, a todos sus Conuentos gruessos legados, y a la obra de la Santa Iglesia la mayor porcion de su hazienda, señalandose entierro en ella, como lo tenian sus padres, diòsele cerca de el Altar de San Iuâ Baptista, en la parte proxima a la Capilla Real, que aun permanecia por deshazer de el Templo antiguo, donde se lee puesta vna lapida de bronce, en que de baxo relieue se vèn su bulto, y los de sus padres, y en su orla esta noticia.



Mas moderno, y mas elegante elogio, y Epitafio latino, se verà en el Año de 1521. y ninguno sobrarà jamas a insigne, y Christiana muger.

Año 1427.

1 El Conuento de San Geronimo, que fundaua, desde el año mil quatrocientos y treze, el Padre Fray Diego Martinez de Medina, estaua ya en este, del todo admitido por su Religion, y era Prior suyo casi perpetuo, creciendo su fabrica a expensas de su cuidado, y de los socorros de sus padres, y deudos, porque amado generalmente, era grato a toda la Ciudad, y el componedor de sus vandos, algunos harto renidos, hallo, que ajusto este año a amigable concordia, encargado de obra tan importante por el Arçobispo Don Diego de Anaya, a quien tambien solicitaua concordar con su Cabildo; pero no era tan facil, porque delicados puntos de jurisdicion en el animo altiuo de el Arçobispo, y la entereza del Cabildo, no se doblauan a temperamento; veremoslos no mucho adelante prorrumpir a gran quiebra.

Año 1428.

1 Por estos tiempos alcançaua gran valimiento con el Infante Don Iuan de Aragon, ya Rey de Nauarra por su casamiento, Rui Diaz de Mendoza, el Caluo, el de los Mendozas de esta Ciudad, y que a los parientes de ella se esforçaua a inducir a la voz de su señor, y de el Infante Don Henrique su hermano, que en voz de declarados contra la priuança de Don Aluaro de Luna, lo estauan contra el Rey, ambiciosos de mandar a Castilla, contemuauan los Mendozas, aunque contiguada la memoria de ser descendientes de Aragon, por la varonia de Luna, y mas proxima la de auer sido muy fauorecidos por el Rey Don Fernando, padre de los Infantes, y estas especies de dependencia, y reconocimiento fomentadas de las diligencias de Rui Diaz, los emboluieron en aquel partido, que al fin los hizo decaer de el poder en que se hallauan, como opuesto, al que aunque tuuiesse algunas mezclas de excessos de priuança de Don Aluaro de Luna, cuya destruicion era el blanco de tanto tiro, tenia por dueño al que era su legitimo Rey.

Año 1429.

1 En la guerra ya rota entre Castilla, y Nauarra, militaua de parte del Nauarro su fauorecido, y Camarero mayor el referido, Rui Diaz de Mendoza el Caluo, el qual en los Campos de Arauiana, peleò con ventajoso sucesso contra Iñigo Lopez de Mendoza, señor de Hita, y Buitrago, por el mes de Noviembre, causa de que se acabasse de declarar el enojo de nuestro Rey entre su linage en esta Ciudad, que antes de salir este mesmo año de mil quatrocientos y veinte y nueue, fueron presos algunos de èl, embargadas sus haziendas, y todos renidos por sospechosos àzia aquel partido. Y sin duda se antepusieron a este año las confiscaciones de los Estados de los Infantes, pues en èl a ocho de Diziembre, diò el Rey la Villa de Medellin, que era de el Infante Don Henrique, a D. Pedro Ponce de Leon, señor de Marchena, con titulo de Conde, aunque en el año siguiente de mil quatrocientos y treinta, refiere esta merced la Cronica de el Rey. Pero mas certeza se debe al titulo original, que està en el Ar-

Archiuo de los Duques de Arcos.

Año 1430.

1 Grande era la indignacion del Rey, y de su valido Don Alvaro de Luna, que le gouernaua hasta los pensamientos al principio del año mil quatrocientos y treinta, contra el Rey de Nauarra, y el Infante Don Henrique sus primos, y quantos tenian su parcialidad: expressalo bien la carta, que desde Piedra Buena, a quatro de Enero, escriuio a los Grandes de sus Reynos, que se lee entera en su Cronica, que luego cuenta, que en Cortes, que presto mandò celebrar en Madrid, quiso declarar rebeldes, y traidores a los Infantes, pero fue por sus Consejeros dispuesto a mas lēto proceder biē; que diò al Condestable Don Alvaro la administracion de el mayorazgo de Santiago, que era de el Infante Don Henrique, y mandò secrestar los Estados de ambos, que con mas apresurada resolucion distribuyò a muchos; la ambicion andaua muy viua en su solicitud, enriqueciendo a muchos de aquellos despojos, de que solo el sabio, y desinteressado Fernando Diaz de Toledo, no admitiò la parte que se le ofrecia de quinientos vassallos, diziendo, que no serìa bien visto, que èl fuesse heredero de los Infantes, de quienes auia recebido muchas honras, ò que reconocìo como experimentado, que auiendo de ser la restitucion medio precisò de la paz (como despues lo fue) quedaua mejor no aceptando lo que acaso muy presto auia de bolver a salir de su poder. Fue este esclarecido varon, demas de sus grandes Dignidades, Veintiquatro de Seuilla, y Escriuano mayor de rentas en ella; y su Arçobispado, y en el Obispado de Cadiz, y en vno, y otro le sucediò Luis Diaz de Toledo su hijo mayor, tambien Relator, y Refrendario de los Reyes.

2 Orgullosos los Moros de Granada, y rehechos de fuerças co las largas treguas, en cuyo intermedio las de Castilla se auian consumido en disensiones domesticas, pensauan valerse de la ocasion, y rompieron este año por diuersas partes, pero guardauan nuestras fronteras por la parte de Iaen, el Adelantado Don Diego Gomez de Ribera, y en la de Ezija, el Maestre de Calatraua Don Luis de Guzman, que en vna, y otra tuuieron felizes sucessos en su defensa; el Adelantado en compañia de Don Gōçalo de Zuñiga, Obispo de Iaen, desde el año mil quatrocientos y veinte y tres, venciò a los Moros en la refriega de la Colomera, que escriue Don Gonçalo Argote de Molina, en la Nobleza de Andaluzia.

3 Las discordias entre el Arçobispo Don Diego de Anaya, y su Cabildo, passauan muy adelante, rigido, y seuero no se templaua, y constante el Cabildo no le cedia. Pareciale que estaua agrauiada su Dignidad, en lo mucho que el Cabildo pedia, y juzgaua este ser justo, mantenerse en las essempciones, que sus Priuilegios, y su inmemorial possession les tenia adquiridos. Acudiòse aora por vna, y otra parte al Rey, a quien esperaua menos propicio el Arçobispo, por lo poco amigo que le era el Condestable; mas con todo se halla esta carta para el Cabildo, que original la tiene en su Archiuo.

Yo el Rey. Embio mucho à saludar à vos el Dean, y Cabildo de la Iglesia de la Ciudad de Seuilla, como aquellos de quien mucho fio; fagovos saber, que de las contiendas, y pleitos, que son entre el Arçobispo de esta Ciudad, y algunos de esse Cabildo, que à mi no me place de ello, y de ello no me viene seruicio: antes se pueden seguir muchos inconuenientes, mas de los que ai estàn, sobre lo que, y sobre otros fechos, vos dira algunas cosas de mi parte el Doctor Alfonso Fernandez de la Fuente; por lo que vos ruego, è mando, que lo que dicho Doctor vos dixere, è mādare de mi parte, è cada vegada, que vos lo dixere, è mandare, que lo fagades, è cumpiades, assi como si yo mesmo vos lo dixesse; è mandasse por mi persona, è en ello me faredes placer, è seruicio. Dada en Salamanca veinte y ocho dias de Octubre, año de treinta. Yo el Rey. Yo el Doctor Fernando Diaz de Toledo, &c.

Pero estauan ya las passiones muy adelante para bastar la blandura de estos medios, y auian ya con gran aparato de quexas de el Cabildo llegado al Pontifice Martino Quinto.

Año 1431.

1 La importancia de la guerra de los Moros, y deseo de mostrar contra ellos su valor del Condestable Don Alvaro de Luna, traxeron al Rey a Andaluzia al calentar la Primauera de el año mil quatrocientos y treinta y vno, donde en Villarreal a veinte y quatro de Abril, assombrò la Corte vn fiero terremoto, que no menos afligiò toda esta Prouincia, y a Seuilla, donde derribò muchos edificios. Passò el Rey de Villarreal a Cordoua, donde acudiò toda la Nobleza, y con el Pendon de Seuilla Don Alonso Perez de Guzman, señor de Orgaz, su Alguacil mayor, que auia sucedido à D. Alvar Perez su padre, en el año de 1429. y por Cabdillo de la gente de a pie Iuan Ramirez de Guzman, Comendador mayor de Calatraua, que junto con el Conde de Me-

de-

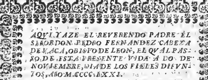
dellin Don Pedro Ponce de Leon, y el Adelantado Don Diego Gomez de Ribera, entraron con el Condestable, a quien seguia lucido cortejo de señores al Reyno de Granada, por la parte de Alcala la Real, en tanto que se llegaua el gran poder que se esperaua, para salir a campaña el Rey, que quedò en Cordoua, de donde a esperar al Condestable vino a Ezija, prometiendo a Seuilla, en que era muy deseado, por carta de catorze de Mayo, visitarla este año despues de la campaña, lo qual no tuuo efecto, porque al Condestable, no se qual genio retiraua de esta tierra y Ciudad: *El qual* (dize Esteuan de Garibay) *entrò en el Reyno de Granada, y despues de auer quemado los Arrabales de Illora, y talado la sierra, corrieron la vega de Granada, haziendo lo mejmo, sin atreuerse el Rey Mahomad à salir a la defensa.* Consta de escrituras de Seuilla, que lo acompañauan por ser de los que tirauan su acostamiento, *Iuan Manuel de Sando, Fernando Ortiz, Alonso Fernandez Melgarejo, Guillen de las Casas, y Alonso de las Casas, Pedro de Tous, Gonzalo de Saabedra, y otros Caualleros.* Al fin el Maestre victorioso boluiò a Ezija, donde estaua el Rey, y huuo prolijas consultas sobre el modo de hazer la guerra, y lograr las fuerças que se auian recogido, que llegauan a ochenta mil peones. Partiò el Rey de Cordoua a treze de Iunio, resuelto a que fuesse la entrada por la vega de Granada, donde venciò a los Moros en la notable batalla de la Higuera, y hizo aquella gran tala, celebrada de las historias, de que no se viò mayor efecto, quando se esperauan muchos, no con pequeña murmuracion, de que ganaron los Moros al arbitro de todo. En estas ocasiones, el Adelantado Diego Gomez de Ribera, el Conde de Medellin, el de Niebla, Don Pedro de Estuñiga, Don Alonso Perez de Guzman, con muchos ilustres particulares de Seuilla, se señalaron mucho; algunos nombra la Cronica, que refiere aquellas particulares tropas, ò huestes, en que iban muchos Caualleros: *En la de el Conde de Niebla Diego de Mendoza, y Pedro Gonzalez de el Alcazar, Seuillanos conocidos, y en la de Don Pedro de Estuñiga sus hermanos, Diego Lopez, y Iñigo de Estuñiga, y el Obispo de Iaen, Don Gonçalo, y Iñigo, y Diego Lopez, hijos naturales de el mesmo Obispo Don Alonso Perez de Guzman, señor de Ayamonte.* Cõsta de escritura, q̃ truxo con 50. ginetes a su costa, para cuyo gasto vendiò ciertas haziendas en esta comarca.

2 Presto se boluiò el Rey a Castilla, y cõ pretexto de pedir a los Reynos dinero para la guerra, q̃ se dezia se auia de proseguir cõ igual esfuerço; se llamaron Cortes a Medina del Campo, en que siruieron los Reynos con 45. quentos, en ellas se sabe, que se hizieron algunos ordenamientos para Seuilla, auq̃ el defecto de papeles de estos años, nos haze carecer de sus originales, y lleua la historia defectuosa de las mas propias noticias

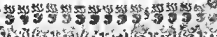
3 Entretãto, las quexas del Cabildo Eclesiastico contra su Arçobispo D. Diego de Anaya, repetidas por particulares Procuradores al Põtifice Martino Quinto, y influyẽdo no poco la mucha pasion del Condestable, consiguieron tanto, que el Pontifice, segunda vez dudoso de su proceder, boluiò a suspenderle el vso de su Dignidad, en tanto q̃ se formauan processos de los q̃ se ponderauan graues culpas suyas, y ofreciendose ocasion apropósito de venir a estos Reynos Fr. Lope de Olmedo, Religioso de S. Geronimo, q̃ en su Orden, zeloso de mas estrecheza, pretendia establecer cierta reforma, biẽ oida en Roma, aunque no assi lo fue en España le encargò el gouierno, y administracion de esta Iglesia, a que se diò consentimiento por el Rey, y estaua ya en possession a 22. de Iunio, porq̃ este dia cõsta de vn instrumento original, q̃ tiene la Santa Iglesia en su Archiuo, que parecieron en su Cabildo: *D. Pedro Fernandez Cabeça de Vaca, Canonigo, y Arcediano de Ezija, Procurador del Reuerendo en Christo Padre, D. Lope de Olmedo, Prepósito General de la Orden de los Monjes de San Geronimo, Administrador de la dicha Iglesia, y Arçobispado de Seuilla, y de la Sede Apostolica Diputado, y Iuan Martinez de Victoria, Canonigo, y Iuan Ruiz de Herrera, Racionero, Procuradores, Prouisores, y Vicarios Generales en lo espiritual, y temporal suyos, &c.* Y en su nombre hizieron juramento de guardar los estatutos, buenos vsos, costumbres, y ordenanças de esta Iglesia. Continuaua se el primer año de el Pontifice Eugenio Quarto, por auer muerto Martino Quinto a 20. de Febrero de este año; retiròse el Arçobispo Don Diego de Anaya al Conuento de S. Bartolome de Lupiana, a atender a la defensa de su honra, y procederes, auiendole quedado reseruada para su mantenimiento cierta porcion en las rentas de esta Iglesia.

4 El Arcediano de Ezija, y Canonigo, Don Pedro Fernandez Cabeça de Vaca, aora Vicario General del Gouernador Fray Lope de Olmedo, y antes, y despues muy nombrado en las cosas de Seuilla, fue a lo que entiendo natural de ella (sino se dize, que de Xerez de la Frontera) hijo de Aluar Nuñez Cabeça de Vaca, Treze, y Regidor de Xerez de la Frontera, y de Doña Teresa Vazquez de Mesta su muger (no de Nuño Vaca, como dize con engaño Alonso Lopez

pez de Haro) era Alvar Nuñez oo menos heredado co Seuilla, que en Xerez, y en ambas tenia domicilio, de que prouiene la duda de la patria de su hijo el Arcediano Don Pedro Fernandez (que tambien lo fue de Valpuesta) que de esta Dignidad ascondiò el año de mil quatrocientos y quarenta, a la de Obispo de Leon, cuyas quejas gouernò hasta el de mil quatrocientos y setenta y vno, que muriò, y yaze en Capilla propia, que fundò en su Iglesia, con a vocacion de el Nacimiento de Nuestro Señor, en que tiene este Epitafio:



AQVI YAZE EL REVERENDO PADRE EL SEÑOR DON PEDRO FERNANDEZ CABEZA DE VACA, OBISPO DE LEON, EL QVAL PASSO DE ESTA PRESENTE VIDA A DOS DE NOVIEMBRE, DIA DE LOS FIELES DIFVNTOS, AÑO M.CCCC.LXXI.



Tuuo hermano entero a Fernando Ruiz Cabeça de Vaca, Treze de Xerez, y Veintiquatro de Seuilla, vassallo del Rey Don Iuan el Segundo, en cuyo nombre el Infante Don Fernando, y la Reyna Doña Catalina sus Tutores, en Valladolid, el año mil quatrocientos y nueue, a catorze de Março, le hizieron merced del Trezenadgo de Xerez, que auia tenido su padre, y casò en esta Ciudad con Doña Beatriz Gonçalez de Medina, y dexò en ella, y en la de Xerez ilustre descencia, que mencionarè en otros lugares; a sus hijos fundò calificado mayorazgo el Obispo su tio, y de todo hallarà mas noticia el que la apetecìere en el libro de la genealogia del linage de Cabeça de Vaca, del Cronista mayor Don Ioseph Pellicer, y la prueba de como esta rama (cuya sangre toca a mis hijos) procedia por varonia legitima de el segundo casamiento del Maestre de Santiago Don Pedro Fernandez Cabeça de Vaca.

5 Años auia, que declinando de su instituto los Religiosos Cistercienses del Conuento de San Isidro del Campo, necessitauan de reforma, que se procurò en tiempo de el Patriarca Don Alonso de Exea, y entre los mesmos sobre su Abadia, y andauan reñidos pleitos, que vno, y otro motiuaua deseos en el Conde de Niebla su Patron, de que aquel Conuento se diesse a otra Ordē, en que se ofrecian grandes dificultades, porque los delitos no eran tan graues, como se cuenta, ni la deprauacion de sus costumbres, y de sus hijos se auia estremado tanto, pero aora con el exemplo, que dauan los Religiosos de San Geronimo en su nueuo Conuento de Buenavista, y el que proponia para su nueua Congregacion Fray Lope de Olmedo, inclinauan a el Conde a quererlos para su Conuento, cuya voluntad, con diligencias se començò a manifestar en este año.

6 Por este tiempo tambien, el fundador de San Geronimo de Buenavista, Fray Diego Martinez de Medina, deseoso de engrādecer, y enriquecer aquella casa, y considerando, que su legitima, y la de Fray Iuan de Medina su compañero, y otras de algunos hijos de su primer Conuento de nuestra Señora de Guadalupe, de que eran antes professos auia de tocar a èl, se preuino, ganando Bulas de Martino Quinto, y de Eugenio Quarto, para poderlas aplicar a este Conuento, lo qual lleuò tan mal el de Guadalupe, teniendolo a desatencion, ò a desconfiança de estos hijos, que tomò empeño grande en oponerse, començandose pleito reñidissimo, en que si bien se negociò a fauor de esta casa, primero costò largos desassossiegos a sus fundadores.

7 La Pretension de el Conde de Niebla, de quitar el Conuento de San Isidro a los Monjes del Cistel, y darlo a los de San Geronimo, y en particular a Fray Lope de Olmedo, y a su nueua Congregacion, auia tenido varios lances, y cometido el Pontifice Martino Quinto, a ciertos Iuezes la aueriguacion de lo que se atribuia à los Monjes, venciò al fin el Conde, y ganada Bu-

Bula aora del Pôtifice Eugenio Quarto, se hizo la translaciô solemne en veinte y vno de Setiembre de este año, por Don Alonso de Segura, Dean de nuestra Iglesia, Iuez Apostolico delegado por la Santa Sede, que puso en possession de el Conuento a Don Fr. Lope de Olmedo, y a sus Religiosos, y de todos sus bienes, y haziendas, hallandose presente el Conde de Niebla, que como Patron diò su consentimiento, y fueron expelidos los Cistercienses, con graue sentimiento de su Ordê, y de el Abad de Morimundo su Visitador, y Reformador, que escriuiò al Conde de Niebla vna sentidissima carta, llena de quexas, y de protestas de enojos diuinos, a que auiendo modestamente respondido el Conde, firme en su proposito, acudiò el Cistel al Pontifice Eugenio, que para mayor justificacion concediò nueuas diligencias, cuyo processo se formaua el año siguiente, como en èl verèmos. La gran Congregacion del Cistel no fue afortunada en Seuilla, perdiò este Conuento, y la obediencia de los de Monjas de San Clemente, y Santa Maria de las Dueñas. La separacion que essos Conuentos tenian de los mayores suyos de Castilla, creo que fue la causa, que como eran tan pocos los de Andaluzia, eran sus visitas gravosas a sus Superiores, que descuidandolas, al de San Isidro dieron motiuo de relaxarse, y a los otros de eximirse, y sugetarse al ordinario.

Año 1432.

1 En el año 1432. estando fabricada la mitad de la Santa Iglesia, de su parte mas occidental, y necessitandose para acabarla de deshazer la Capilla Real, se acudiò al Rey Don Iuan el Segundo, que lo permitiò, haziendo obligar al Dean, y Cabildo, que la fabricarian nueua Capilla de digna sumptuosidad, y que entretanto colocarià la Imagen de nuestra Señora de los Reyes, y los cuerpos Reales en parte decente, como se hizo, doblàdo sobre las Capillas de la naue de el Sagrario en el claustro, vna capaz pieza, que es la que aora sirue de libreria, donde se pusieron; en noticias antiguas del Archiuo de la Ciudad la hallo de auer estado en èl las licencias Reales de esta mudança, que no he descubierto, pongola en este año, porque de tocar a èl se halla alguna luz en los papeles de la obra, y en èl se cumplieron treinta, que durò en fabricarse la mitad del Templo, cuya primera piedra se puso el año de 1402. cesso a este tiempo vna feria (de las dos que concediò a Seuilla el Rey Don Alonso el Sabio) que se hazia en el patio de los naranjos, desde el dia de nuestra Señora de Agosto, que es la fiesta de su Assumpcion, y toda su octaua.

Año 1433.

1 Al principio de este año, que fue rigurosissimo de nieues en toda España, tanto, que llegò a neuar en Seuilla, donde rarissima vez se ha visto: el Rey tuuo Cortes en la Villa de Madrid, y no mucho despues parece que cessò en esta Iglesia y Ciudad el gouierno de Fray Lope de Olmedo, haziendo èl resignacion de su cargo, y debia de auer caido ya sentencia de priuacion en la causa fulminada contra Don Diego de Anaya (si acaso èl no resignò voluntario, como fuera mas creible, si despues no lo vieramos bolver) porque luego se dio la Iglesia por vaga, y fue proueida a Don Iuan de Serrezuela, Obispo de Osma, hermano vterino del Condestable Don Alvaro de Luna, deudo poderoso, que fue el todo de su exaltacion; auer resignado Fray Lope, y hechose prouision de la Dignidad, se verifica por vna carta del Rey para el Dean, y Cabildo, que esta original en su Archiuo de diez y seis de Iunio, en que les manda hazer cessar el gouierno a los Prouisores puestos por Fray Lope, y poner otros por el Cabildo, que lo estuuiessen antes que viniesse la prouision del nuevo Arçobispo.

YO EL REY (dize.) *Embio muncho à saludar à vos el Dean, y Cabildo de la Eglesia Catedral de la muy noble Cibdad de Seuilla; como aquellos de quien muncho fio. Fagovos saber, como à mi es fecha relacion en como despues de resignado la administracion Fray Lope, y hecho prouision de el Arçobispado de essa Eglesia à otra persona, que los Prouisores, y Vicarios estan por el dicho Fray Lope, porque antes que la prouision sea venida, se deben poner Prouisores por el Cabildo; fue, y es mi merced de embiar à ella sobre ello à Iuan Alfonso mi Capellan, el qual de mi parte fablarà con vosotros la manera, que en ello se debe tener, cerca de poner Prouisor, è Vicario en el dicho Arçobispado, porque vos ruego, è mando, que le dedes fee, è creencia de todo lo que vos dirà de mi parte, porque se ponga luego Prouisor, ò Prouisores, qual de mi parte vos dirà, aquel, ò aquellos, que vos nombrare, que essos pongades, en lo qual sed ciertos, que me fareis seruicio, è placer, ca de otra guisa à mi serà forçado de proveers segun que vuestra seruicio cumple. dada en Villa——diez, y seis dias de Iunio, año de treinta y tres. YO EL REY. Yo el Doctor Fernando Diaz de Toledo, &c.*

2 Bien se indica, que corrian todas estas cosas, mas por la violencia, que por la razon, quando se queria restringir al Cabildo

do la libertad, señalandole los Vicarios que auian de poner, con imperio disfraçado de ruego; como tuuo efecto, no me consta, pero si, que a diez y seis de Setiembre de este año mesmo, tercero de el Pontificado de Eugenio Quarto, estaua declarada la Sedevacante, y eran oficiales por el Cabildo, Prouisor Don Antonio Vernal, Chantre, y Gonçalo Garcia, Racionero, Iuez de la Iglesia, ante los quales, y Martin Gonçalez de Grado, Notario Apostolico, se fulminaua processo a peticion de el Conde de Niebla, y de sus Procuradores, probando las causas, que antes se alegaron por la priuacion de el Conuento de San Isidro a los Monjes del Cistel, que ante el Pontifice seguian demanda de ser restituidos, como dixe en el año mil trecientos y treinta y vno, cuya probança esta en el Archiuo de el Conuento.

3 Sea qual fuesse el medio en este año, fue Arçobispo de Seuilla Don Iuan de Serezuela, a cuyos Padres el Cronista Gil Gonçalez Dauila, llama Iuan de Serezuela, Alcaide de Cañete, y Maria de Vrazandi; pero la madre de el Condestable Don Aluaro de Luna, que lo fue tambien de el Arçobispo, fue de diuerso linage, y mayor calidad, como lo escriue, y prueba el Cronista mayor Don Ioseph Pellicer, en el informe de los Sarmientos: *Las letras* (dize Gil Gonçalez) *no eran munchas, con ellas, y otras cosas dispensò la priuança del Maestre.* Quando fue promouido a Seuilla, era Obispo de Osma, y que vino à residir en esta Iglesia, cõsta de papeles de su Archiuo, que lo llaman Arçobispo Don Iuan, bien, que de ser legitimo, ò intruso, ay harto que discurrir. Fray Lope de Olmedo, que resignò el gouierno, es venerado mucho de los Italianos, no tãto de los Españoles, a quienes la mudança que introduxo en su Religion, poco grata a ella, no lo hizo muy plausible; del Conuẽto de San Isidro, tomaron nombre de Isidros sus compañeros, con todo fue insigne en virtud, letras, y talento, y serà memoria digna hazerla de el año de su muerte, en el a que tocare.

4 Don Fadrique Conde de Luna en Aragon, hijo del Rey D. Martin de Sicilia, auido en D. Agatha de Pesee, que auia passado a Castilla, se auia hecho mucho lugar de aplausos en Seuilla, ò ya por ser cuñado del Conde de Niebla, que estaua casado con su hermana entera Doña Violante, que viuia en esta Ciudad, ò ya por hallarse hazèdado en ella, por auersele hecho merced de muchos bienes, de los q̃ se confiscaron a los Mendozas, y a otros Caualleros de los que tuuieron la voz del Infante D. Henrique, y su bullicio, y ambicioso natural concibiò deseo de apoderarse del mando de esta Ciudad, mediante la mucha mano, y autoridad que en ella tenian Fernan Aluarez Osorio, y Lope Alfonso de Montemolin, Caualleros de lo mas calificado, y poderoso, y que muy emparentados prometian seguiste a qualquiera intento: Vrdiase la trama con secreto, tratando de apoderarse del Alcazar, y Atarazanas, y del Castillo de Triana, y de robar las casas de los Mercaderes mas opulentos, en que auia muchos Ginoeses, y de poner todo el mando en manos de el Conde, a tiempo que ausentes en la Corte los de Medellin, y Niebla, y en la frontera el Adelantado Diego Gomez de Ribera, y el Alguacil mayor Don Alonso Perez de Guzman, lo solo de la Ciudad daua mas oportunidad a la solenacion, de que auisado el Rey, hizo hazer presta, y oculta pesquisa, cuyo efecto se manifestò el año siguiente.

Año 1434.

1 Certificado el Rey del delito del Conde de Luna, en Medina del Campo, donde auia entrado a ocho de Enero, del año de 1434. lo hizo prender, y lleuar al Castillo de Vreña, entregado a Alonso Gonçalez de Leon, Alguacil mayor del Condestable D. Aluaro de Luna; y al mesmo tiempo el Adelantado Don Diego Gomez de Ribera, prendiò en Seuilla a los complices, Lope Alfonso de Montemolin, y Fernan Aluarez Osorio, y los remitiò a la Corte, donde fueron publicamente justiciados, y vn Escriuano, que era Secretario de sus conferencias. Assi declinò el linage de Montemolin, que auia sido muy calificado en esta Ciudad; pero no el de Osorio, a cuya estimaciõn no bastando a eclipsar la malicia de vno con las glorias de otros, estableciò según su fama. Toda su sangre, y haziendas se incorporò en el linage de Gallegos; no mucho despues de este tiempo, a Seuilla escriuiò la execucion de esta justicia, al Arçobispo D. Iuan de Serezuela, que residia en su Iglesia, el Bachiller Fernan Gonçalez de Cibdad Real, que es la Epistola 62. de su Centon Epistolario.

2 Este año se ganò la Villa del Castellar; sucesso a que ninguna de nuestras historias dà tiempo fixo, señalaselo en la que escriue de la Ciudad de Xerez de la Frontera, el P. Fr. Estevan Rallon, de la Orden de S. Geronimo, hijo del Conuento de Bornos, a quien debo su noticia, que pone con vna carta de Iuan Arias de Saauedra, Alcaide de Ximena, para los Alcaldes, y Concejo de Xerez, de 22. de Março de este año, auisando como noticioso, de que auia de passar vna requa

de bastimentos de Ronda al Castellar, embiò a tomarla a su hermano Gonçalo de Saabedra, que auiendolo conseguido por los Moros, que con ella captiuaron, entendiò, como estaua el Castellar mal puesto en defensa, y falto de viueres, de que sacò resolucion de combatirlo, y estaua sobre èl, quando escriuiò pidiendo ayuda, que llegada, lo expugnò luego con gran reputacion de su persona, y gente, por la mucha consequencia de aquella plaça. Con cuya Alcaidia quedò el mesmo Iuan Arias de Saabedra, y despues con su Señorio, de que le hizo merced el Rey a siete de Setiembre de el año mil quatrocientos y quarenta y cinco, pero ganaronsela los Moros, y otra vez con titulo solo de Alcaidia la tenia, el año de mil quatrocientos y cinquenta, como en èl se verà en cartas Reales Al fin la bolviò a obtener por nueua merced, y le sucediò en ella su primogenito Fernan Arias de Saabedra, de quien descienden sus Condes.

3 Por el mes de Mayo, teniendo sitiada a Alora, en el Reyno de Granada, muriò de vn saetazo, que le dieron los Moros, el Adelantado Don Diego Gomez de Ribera, porque auiendo hecho llamada para que se rindiesse, para poder hablar, se desenlaçò la vanera de la celada, y se expuso a el traidor Tiro. Auia con licẽcia del Rey hecho poderosa entrada por la parte de Alhama seguido de la gente de la frontera, y de la de Seuilla, de que era Cabdillo particular Payo de Ribera su hermano, y ganado breuemẽte a Iznaxar, presumia igual sucesso en Alora, sobre que se hallaua a tres de Mayo, en que rezeloso cuerdamente del riesgo de su vida, entre los de la guerra, auia otorgado su testamento: de Doña Beatriz Portocarrero su muger, hija de Martin Fernandez Portocarrero, y Doña Leonor Cabeça de Vaca, señores de Moguer, dexò hijos a Per Afan de Ribera, sucessor en la casa, a Martin Fernandez Portocarrero, que muriò peleando con los Moros algunos años despues: a Payo de Ribera Religioso de la Cartuja en el Conuento de Seuilla, y a D. Inès, Doña Leonor, Doña Aldonça, Doña Francisca, que casaron altamente, y otros no legitimos. No se sabe el dia fixo de su muerte; pero desde tres de Mayo, en que se otorgò el testamento, hasta veinte y quatro de el mesmo, en que la tutela de su hijo se discerniò en Seuilla a su madre, acaeciò, la qual le sobreuiuiò hasta el año mil quatrocientos y cinquenta y ocho, y yaze con èl en el Templo de la Cartuja, en que se leè este Epitafio.

AQVI YAZE EL ILVSTRE SEÑOR DON DIEGO GOMEZ DE RIBERA, ADELANTADO MAYOR DE LA ANDALVZIA, HIJO DE LOS ILVSTRES SEÑORES PER AFAN DE RIBERA, ASSIMESMO ADELANTADO, Y DOÑA ALDONZA DE AYALA SV MVGER, EL QVAL DESPVES DE AVER GANADO A IZNAXAR EN EL REYNO DE GRANADA, Y OTRAS MVCHAS FORTALEZAS, Y VENCIDO MVCHAS BATALLAS, CERCO LA VILLA DE ALORA EN EL DICHO REYNO, Y AVIENDOLA COMBATIDO, Y HECHO VN PORTILLO, Y TENIENDOSE A PARTIDO, Y HABLAR EN EL, SE QVITO LA VAVERA, Y LE DIERON VN SAETAZO POR LA BOCA, DE QVE MVRIO, EL QVAL GASTO TODA SV VIDA EN GVERRA DE MOROS, POR CVYA CAVSA SV NOMBRE SIEMPRE VIVE, Y VIVIRA, PORQVE QVIEN A DIOS SIRVE, ES RAZON QVE SEA ASSI.

Yaze en el mesmo sepulcro su muger, y tiene este Letrero.

AQVI YAZE LA ILVSTRE SEÑORA DOÑA BEATRIZ PORTOCARRERO, MVGER DE EL DICHO SEÑOR ADELANTADO, HIJA DE LOS ILVSTRES SEÑORES, MARTIN FERNANDEZ PORTOCARRERO, SEÑOR DE MOGVER, Y DOÑA LEONOR CABEZA DE VACA SV MVGER, CVYA ANIMA DIOS PERDONE.

4 Auia muerto a los fines de el año passado, ò principios de este, en Medina de el Campo, donde lo mas ordinario assistia la Corte, el Tesorero Nicolas Martinez de Medina, insigne Seuillano, padre de Fr. Diego Martinez de Medina, fundador del Conuento de San Geronimo de Buenavista de Seuilla, y cogiendole la muerte, antes de acabar de hazer testamento, dexò suplicado al Rey, que en premio de sus seruicios, q̃ auian sido grandes, tomasse el amparo de sus hijos, y habilitasse a Fray Diego Martinez, para la disposiciõ de todas sus cosas, como se hizo, premiando el Rey la memoria de Ministro, cuya integridad, y proceder le auia sido muy grato su oficio de Tesorero mayor de Andaluzia; no hallo repetido desde su persona, y assi creo, que fue el vltimo que lo tuuo, y que nunca mas se hizo prouision de el.

El primer Cauallero en quien hallo este oficio, fue por los años de mil docientos y ochenta, Diego Alõso de Saabedra, a quien el Rey Don Alonso el Sabio hizo Alcalde mayor de Seuilla, en sucession de Rodrigo Esteuan, en el año de 1283. Teso-

reto del Rey se intitula en sus Privilegios.

Alonso Diaz, tambien Alcalde mayor de Sevilla, tengolo por hijo de Diego Alonso, era Tesorero mayor de Andaluzia, en el año mil docientos y nouenta y quarro, que se verifica por escrituras de èl.

Diego Fernandez de Medina, cuñado de el Arçobispo Don Fernando Gutierrez Tello, casado con Doña Maria Tello, señores de Fuente de el Alamo. Los Genealogistas de Sevilla lo refieren en la varonia de el linage de Medina de ella; lo que de escrituras me consta, es, que era Tesorero mayor de Andaluzia, en el año de mil y trecientos, y que fue padre de Don Diego Fernandez de Medina, Dean de esta Santa Iglesia, de Fernan Garcia de Medina y de Constança Fernandez, muger de Alvar Martinez de Illas, Alcalde de la Aduana. En el año de mil trecientos y quarenta y cinco, aun viuia Diego Fernandez de Medina.

Guillen de las Casas, el mas antiguo Cauallero que de este apellido se halla en Sevilla, y el que dotò en la Santa Iglesia la Capilla de Santo Tomè, el año 1324. como escriuì en el año de 1401. era Tesorero mayor de Andaluzia en el de 1318. y las memorias de Sevilla tienen, que este oncio se conseruo en su descendencia por algunas generaciones; pero lo mas cierto es, que cessò en tiempo del Rey Don Alonso el Vltimo, que començo a hazer administrar sus rentas por Almojarifes mayores Iudios a el apellido de Casas, es lo mas probable, que diò origen vnas, de que el Rey Don Alonso el Sabio, hizo merced con otros heredamientos a Guillen Bec, o Beg, Cauallero Frances, de ilustre sangre, cuyo nieto fue el presente.

Martin Iañez de Aponte, fue Tesorero mayor de Andaluzia por el Rey Don Pedro, de quien fue muy valido, diole el oficio el año 1360. quitando los Almojarifes Iudios, de que fue el vltimo Don Samuel Levi, a quien hizo matar, ò por sus riquezas, ò lo que es mas cierto, por sus delitos. Tambien fue Martin Iañez Alcalde de las Atarazanas, y alcançò todo el valimiento de su Rey, aunque no se eximiò de el rigor de su enojo, mandandolo matar en Sevilla, quando bolviò a ella, auiendo vencido a su hermano Don Henrique en la batalla de Naxera; su sepulcro permanece en medio de la Capilla mayor de la Iglesia Parroquial de San Miguel, que le dio el Rey Don Pedro, quando le reedificò, y su descendencia quedò en esta Ciudad, con el apellido de Martinez de Chillas, que con menor riqueza reduxo el tiempo a inferior fortuna. Hallolo equivocado en algunas genealogias con los dueños de Chillon Señorio que entrò en la casa de Cordoua; pero el suyo, que diò apellido a sus descendientes, no fue sino Chillas, dehesa, y heredamiento muy conocido en esta comarca.

Guillen de las Casas, hijo de el ya nombrado, fue Tesorero mayor por el Rey Don Henrique Segundo, en el año mil trecientos y setenta y nueue, auiale seruido mucho en Francia, solicitando sus socorros, como emparentado en aquel Reyno, de que era originario, de donde vino casado con Madama Isabel de Creus, a quien por su hermosura llamauan Velmana, que es lo mesmo, que bella mañana, ò bella Aurora.

Guillen de las Casas, hijo de los referidos Guillen de las Casas, y Isabel Velmana, era Tesorero mayor de la Andaluzia, en el año mil trecientos y setenta y quatro, èl, y Isabel Velmana su hermana, se casaron a trueco con Alonso Fernandez, y Maria Fernandez, hijos de Francisco Fernandez, y Leonor Perez de Guzman, Progenitores de los señores de Fuentes. Fue su hijo mayor, y Progenitor de gran nobleza de este linage, Alonso de las Casas, Alcaide de Priego, y fiel executor de Sevilla, que dexo nombrado en algunas ocasiones.

En el año de 1378. era Tesorero mayor de Andaluzia Rui Perez de Esquivel, que despues fue Alcalde mayor; de èl procediò quanta nobleza, de su apellido, originario de Vizcaya, conociò Sevilla en los tiempos siguientes, porque de Estefania Alonso Carrillo su muger, tuuo muchos hijos, el Primogenito Pedro Rodriguez de Esquivel, señor de el Coronil, y de la Serezuela, que nombrè entre los Veintiquatros de el año mil quatrocientos y diez, Fray Men Rodriguez de Esquivel, Religioso de San Augustin, y fundador de el entierro, que su linage tiene en aquel Conuento, en la Capilla de el Capitulo, y Alvar Perez de Esquivel, Progenitor de los mas conocido de su descendencia, y otros.

Iuan Fernandez de Villafranca, en el año mil trecientos y ochenta, nombrolo entre los Veintiquatros de el año mil quatrocientos y diez.

Fernan Perez Melgarejo, en el año 1382. fue hijo de Iuan Melgarejo, que queda nombrado en el año mil trecientos y sesenta y nueue, el primer Cauallero, de quien se toma continuada la ascendencia de su linage en esta Ciudad, aunque mucho antes floreciò en ella. Fue señor de la dehesa de Doña Maria, dadiua (segun se colige de algunos antiguos papeles) de D. Maria de Pa-

Padilla, cuya fue, y por quien tomò el nõbre. Vendiò parte de ella a Don Diego Diaz, Dean de Seuilla, y parte a Fernan Arias de Quadros, Alcalde mayor, que con ella dotò su Capilla de Santa Catalina la nueua, en la Santa Iglesia. Fueron hijos de Fernan Perez Melgarejo (cuyo padre se llamò Iuan Melgarejo, y tengo por cierto, que fue Iuan Martinez Melgarejo, Chanciller mayor de el sello de la puridad, por el Rey Don Pedro) y de Leonor Guillen su muger, Alonso Fernandez Melgarejo, Garci Fernandez Melgarejo, Inès Fernandez Melgarejo, muger de Garci Lopez de Haro, señor de los Molares, y otros, de quienes se deriuò gran nobleza, de que hablarè en otros lugares.

En el año 1385. era Tesorero mayor de Andaluzia, vn Cauallero, llamado Miguel Ruiz. No me consta a qual linage pertenece, y tambien lo fue por este tiempo, y por el Rey Don Iuan el Primero, Bartolome Martinez de Medina (ò de Seuilla) que despues fue vno de los cinco Regidores, què puso en ella el Rey Don Henrique Tercero, el año de 1402. Ni aueriguo bien, si a los referidos se interpolaron otros, como cabe en la sucession de los años.

En el año 1393. era Tesorero mayor Anton Sanchez de Villarreal, y tan proximas mudanças me da a entender, que este oficio era por aora de tiempo limitado entre vsos, ò se alternauan vnos mientras otros dauan quentas, porque hallo repetidos sus nombres en diuersos años.

En el de 1400. lo era ya Nicolas Martinez de Medina, como parece por vna prouision de el Rey Don Henrique, en que mãdò al Cabildo de la Iglesia, que a èl, y a Pedro Ortiz su Recabdador mayor de las rentas Reales, entregassen lo que debian de ciertos subsidios, y dezimas. Tuuo Nicolas Martinez hermanas, a Maria Gonçalez de Medina, muger de Diego Ortiz, y a Beatriz Martinez, muger de Pedro Rodriguez de Esquivel, y padres todos de Martin Martinez de Medina, y Iuana Fernandez Carrillo su muger; y Martin Martinez, fue hijo de otro Martin Martinez, y de Constança Fernandez su muger, en que enmiendo con mejores noticias lo que de su ascendencia escriui en el discurso de los Ortizes; toda assi consta de los papeles de su Capilla, en el Conuento de San Francisco, que mencionè el año 1411. en que todos yazen. Linage que tuuo en esta Ciudad mu chos illustres personages. Bartolome Martinez, Alcaide de las Ataraçanas, y Alcalde mayor en tiempo del Rey Don Pedro. Fernan Martinez, Alcalde mayor en el año mil trecientos y ochenta, Don Fernando Martinez, Arcediano de Ezija, el acerrimo perseguidor de los Iudios, y fundador de el Hospital de Santa Marta, consta que tenia mucho deudo con el Maestre de Santiago Don Gonçalo Martinez de Ouiedo, y a se vè quanto puede deducirse de la vniformidad del patronimico.

Nicolas Martinez, mereciò bien las demàs Dignidades a que ascendiò, vassallo de los Reyes, su Contador mayor de quentas, en la minoridad del Rey Don Iuan el Segundo, y despues Contador mayor de Castilla; fue casado con Beatriz Lopez de las Roelas, y no consta, que tuuiesse mas hijo varon, que Fray Diego Martinez, fundador de San Geronimo, hijas si cinco, segun la particion que de su herēcia se hizo, en 31. de Agosto de este año 1434. Iuana Fernandez Carrillo, que no se casò, Ines Martinez de Medina, muger de Iuan Gutierrez Tello, Constança Martinez Carrillo, muger de Iuan Ceron, Leonor Martinez de Medina, muger de Luis Fernandez Marmolejo, Beatriz Lopez de las Roelas, muger de Pedro Melgarejo, todas con tanta, y tan ennoblecida descendencia, que abraçan toda la Nobleza de esta Ciudad, y muchas de otras partes.

5 Muy vnido con el oficio de Tesorero mayor de la Andaluzia, hallo el de Tesorero mayor de la casa de la moneda de esta Ciudad, aunque diuerso, y no el mesmo, como hallo confundido en algunos papeles; siempre muy estimado, y que la primera vez que lo descubrio, es en la casa de los Caualleros Medinas de esta Ciudad, siendo el primero Gonçalo Nuñez de Medina, Despensero mayor del Rey D. Pedro, luego Fernan Gonçalez de Medina su hijo, Alcalde mayor, y Alcaide de los Alcazares, a quien sucediò Rui Gonçalez de Medina (su hijo, ò hermano) Despensero mayor del Rey Don Henrique Tercero, ya Rui Gonçalez, Alonso Gonçalez de Medina, señor de la Membrilla, que tenia la Tesoreria mayor de la casa de la moneda, en este año de 1434. y en el de 1447. a diez y nueue de Enero, fundò el antiguo mayorazgo de los Medinas, en Luis de Medina su hijo primogenito, y de D. Mayor de Sandoual su muger, el qual tambien fue Tesorero de la casa de la moneda, y sus hijos, y nietos casi hasta cerca de nuestros tiempos, si bien no dudo, que en mucha parte se coartò su grãde autoridad primitiua, criandose en la mesma casa de moneda otros oficios, que antes no auia, y con que aora està repartida, en particular con las ordeoanças, que le hizieron los Reyes Catolicos Don Fernando, y

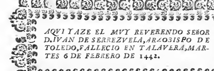
Doña Ifabel de gloriofa memoria. Al prefente es efte oficio de los Caualleros de el apellido de Buron, Originarios de la Ciudad de Genoua,en que fu cafa es muy calificada,y conocida.

6 Otro oficio era tambien muy dependiente de la teforeria mayor, y lo hallo vfado por perfonas muy principales; intitulado *Tenedor mayor de las Alvaquias*, termino que fe explica de fu original Arabigo, *refto de quentas, ò deuda que eftà por cobrar*. Rezagos de rentas Reales atrafadas, tenialo el año 1358. Alfonfo Guillen de Villafranca, en el de 1380. Fernan Garcia de Santillan, en el año de 1390. Alfonfo Garcia de las Roelas,y luego Diego Ortiz,en el de 1417. Diego Fernandez de Medina, fegun le colige de varias efcrituras,defpues no defcubro de èl mas noticia, aunque para luz de otras,no me ha parecido omitir efta.

7 La porcion, que de la herencia de el Teforero Nicolas Martinez, herencia fuè legitima de Fray Diego Martinez de Medina, y el remanente del quinto aplicado à obras pias,fituò à la gran fundacion de el Conuento de San Geronimo, difpòniendolo todo Fray Diego Martinez, à quien el Rey Don Iuan encargò el patrocinio,y difpoficion de la cafa de fu padre, cuyo cuerpo hizo traer de el Conuento de San Francifco de Medina de el Campo, para darle fepultura en fu Iglefia de San Geronimo, que a efte tiempo edificaua, y lo tuuo depofitado en la Santa Iglefia, en la Capilla de Santiago algunos años. A algunos mas llegò la vida de Fray Diego Martinez, comò efcriue el gran Cronifta de Sao Geronimo Fray Iofeph de Siguença, y acabò lleno de años,y de meritos. Debele Seuilla aquella Infigne,y magnifica fundacion, que es vno de fus mas iluftres ornamentos. En fumptuofidad de edificios, en opulencia de rentas, en magnificencia de obras pias, y limofnas,y lo que es mas,en Religion,y exèplo,y eo muchos feñalados hijos.

8 Auia fido el Ibierno de efte aõo de copiofiffimas lluuias en toda Efpaña, mayormente en Seuilla,donde cuenta Barrantes Maldonado,en las iluftraciones de la cafa de Niebla, que *crecìo el Rio Guadal quiuir tãto, que crecìo dos codos menos, junto à las almenas del Adarve de la Ciudad, y el agua la cercò toda à la redonda, y la gente fe metìo en las naos, y carauelas, y varcos, por mayor feguridad, y fe calafetaron las puertas, y agu eros de los muros, y en quarenta dias no huuo moliendas con la demafiada agua, fino era de atahonas, por lo q ıal murìo en el Reyno muncha gente de hambre*. Yann mayores ponderaciones fe pudierao hazer por otros papeles,que cnentan efta noble calamidad,cuya furia dizen,que cefsò a veinte y cinco de Março, dia de la Encarnacion de Chrifto,y que fe hizieron muchas procefsiones, y rogatiuas para aplacar la ira diuina.

9 A diez y feis de Setiembre, muriò el Arçobifpo de Toledo, Don Iuan Martinez de Contreras, y fue prefto trasladado a aquella Sede de la de Seuilla, Don Iuan de Serrezuela,Influyendo el fauor del Condeftable fu hermano, aunque el Cabildo de Toledo queria por Prelado a Don Vafco Ramirez de Guzman fu Arcediano; pero huuo de preualecer el gufto de el valido. Para la Iglefia de Seuilla, queria al mefmo Don Vafco el Conde de Niebla, como fe infiere de vna carta de Fernan Gomez de Cibdad Real(la 56. de fu Epiftolario)co que le dize: *Buen hombre, e Prelado, tomaria vueftra merced, fi à lo que dexa Don Iuan de Serezuela fe paffaffe Don Vafco, farà vueftra merced tantas cartas, para los del Cabildo de Seuilla, como fizo para Toledo, ca fi el Condeftable no à otro hermano, Dios nos ayudarà à endilgarlo*. Afsi fe procedia en aquellos tiempos, que nada qneria el Condeftable effento de la ley de fn voluntad. La Mitra de Toledo gozò el Serezuela, hafta el aõo de 1442. en que muriò a feis de Febrero; y aunque es cierto,que en fu fublimacion tuuo mucha parte el fauor de fu poderofo hermano,oo de el todo careciò de meritos, fupliendo con fagacidad,y talento lo que le faltaua de letras. Yaze en aquella Santa Iglefia, en la Capilla de Santiago, que auia edificado el Condeftable Don Alvaro, con efte Epitafio.



Fue el segundo Prelado, que de esta Iglesia passò à la de Toledo, si contamos por primero à Don Pedro de Luna, ascenso solo possible en el moderno estado pero que no lo fue en los primeros siglos, quando tenia Seuilla la primacia que aora, no reconoce à Toledo.

10 El Pontifice Eugenio Quarto expidio este año, à veinte y nueue de Octubre vna Bula, cuyo trassunto autentico se guarda en el Archiuo de nuestra Santa Iglesia, en fauor de los nueuos Christianos de las Islas Canarias, vedando con rigurosas censuras, y penas, que no fuessen maltratados, ni algunos de aquellas partes tomados por esclauos con que se les hazia hortoroso el nombre Christiano, à peticion de la Religion de San Francisco, y de Fray Iuan de Baeça, Vicario, Diputado de la Sede Apostolica en aquellas tierras, y Fray Iuan Alonso de Idubaten, Lego, natural de ellas, parece que padecian grandissimas bejaciones, que segun nuestras Historias, ocasionauan los Franceses, que passaron con Iuan de Betancur, y con Macior su sobrino, por la donacion de la Reyna Doña Catalina, que referi los años passados. Es Macior de Betancur, à quien nuestras Historias nombran Mossen Menaute, de que noticiada la Reyna Doña Catalina, y de el error que auia sido entregarlas a Franceses, embiò alla con algunas fuerças a Pedro Barba de Campos, Señor de Castrofuerte, y entonces Betancur no hallandose poderoso a mantenerlas, vendiò su derecho al Conde de Niebla Don Henrique, à quien hallamos intitulado Señor de ellas, desde el año 1422. en el qual a ocho de Iunio, diò à sus habitadores Españoles, Priuilegio de franqueza de pechos, pero siendole muy costosas, con licencia de el Rey Don Iuan, que le concediò en Medina del Campo, a ocho de Iunio de 1422. las vendiò en el mesmo, à veinte y cinco de Março, a Guillen de las Casas, Alcalde mayor de Seuilla, que por este tiempo las posseia, y proseguia sus descubrimientos, y conquistas auiendole sido aprobada su compra por Priuilegio Real de veinte y cinco de Agosto de 1432. Era hijo primogenito de Alonso de las Casas, Alcaide de Triego, y Fiel executor de Seuilla el año 1410 y de Doña Leonor Fernand ez del Marmo su muger. La mucha dependencia, que de Seuilla tuuieron sus cōquistas, me induze a ir prosiguiendo su mencion, y la que aqui hago, consta de instrumentos que he visto, sacados de el Real Archiuo de Simancas, para derechos de los Condes de la Gomera, y estan alegados en sus memoriales impressos.

11 Por estos tiempos era muy frequentedar los Reyes Albalaes, ò cartas Reales, para que algunos personages armassen Caualleros en su Real nombre, à Hijosdalgo particulares, à quienes assimesmo concedian, que traxessen en sus ropas la diuisa de la Vanda, ya en otros sujetos poco vsual; su forma hallo en vno despachado en Alcala a 25. de Março deste año, para que Iuan Fernandez de Mendoza, Alcalde mayor de Seuilla, armasse Cauallero, con las solemnidades acostumbradas, à Iuan Aluarez de Chillas, vezino de esta Ciudad (de la sangre de Martin Yañez de Aponte Priuado de el Rey Don Pedro) que obedeciendo, le diò la Caualleria en su casa à la Parroquia de Santiago, à tres de Mayo de este año mesmo. Y este vso de mercedes, passò à excesso, que la Ciudad algun tiempo adelante representò al Rey, porque las conseguian sujetos indignos, que la calidad no heredada, buscauan en el Priuilegio de Caualleria, ò de espuela dorada (segū dezian) à cuya representaciō elReymandò moderarlas; y q no se diessen, sino à los que por precedente informaciō constasse ser Hijosdalgo, segun en capitulos de Cortes estaua preuenido, y se reualidò despues, cessando tābien el concederse la diuisa de la Vanda, que hallo auerse concedido tambien à mugeres.

12 Es tambien de estos tiempos,aunque no averiguo con certeza el año,si bien por algunas congeturas lo presumo de el presente,el notable hallazgo de la Imagen de nuestra Señora,que se venera en la Iglesia,y Altar mayor del Conuento del Carmen desta Ciudad. Cabauase para abrir vn cimiento del Templo,y a mediana profundidad, se hallò junto à vna campana vna Imagen de nuestra Señora de dura piedra, cuyo vestido semeja el Habito Carmelita, assi de su simulacro,como del de vn Fraylecito que junto à sus pies se vè arrodillado,causo notable admiracion, y euidente creencia,de auer auido en aquel sitio antiguo Templo,antes de la destruicion de España,passando à discurrirse auer sido Conuento de Carmelitas,cuya Religion obseruaua antiquissima costumbre de vestir de su Habito las Imagenes de nuestra Señora,defendiendo,que fue tal el que vsò la Santissima Virgen en su vida Pero esto,y el auer auido Carmelitas en España antes de su perdida,es punto capaz de muchas controuersias, aora no de mi proposito, apoyan con esta Imagen su opinion los que la tienen,de que los huuo, pero son fuertes las razones en contrario. Mas controuersias de Historia Eclesiastica,que en nuestros tiempos se tratan con poco decoro,y apassionadas questiones,ha sido mi proposito escusaren estos Annales,y assi me aparto de la que aora se ofrecia à la pluma. Florecia ya este Conuento en Religion,y exemplo,cuya estimacion le iba encaminando à la mucha en que aora lo vemos.Si el hallazgo de esta Santa Imagen tocare à otro año, pondràlo en èl el que lo aueriguare con certeza.

Año 1435.

1 La Iglesia de Seuilla,declarada vacante por la translacion de Don Iuan Serezuela,fluctuaua en competencias, pretendia restituirse à su Sede Don Diego de Anaya,y el Rey,ò su valido,q à ella fuesse electo Don Pedro de Castilla,Obispo de Osma, nieto del Rey Don Pedro,sobre lo qual escriuio el Rey al Dean,y Cabildo,desde Madrid,à treinta de Abril,encargandoles,que pues estaua vacante la Sede,por auer acetado el Serezuela la de Toledo,que hiziessen Prouisor à Don Pedro Baca, Arcediano de Ezija; y que assi fue obedecido,consta de instrumentos repetidos de este año,el vltimo de treinta de Septiembre,en que dieron cierto mandamiento al Clero de la Villa de Palos,el mesmo Arcediano de Ezija, que tambien lo era de Valpuesta en la Iglesia de Siguença,y Fernan Cataño, Canonigo,Prouisores por el Cabildo Sedevacante.

2 Por otra carta de 6. de Abril deste propio año,auia el Rey mandado al Dean,y Cabildo,que nunca recibiessen Prelado,ni le diessen la possession,sin que primero constasse auerle hecho la reuerencia que se le deuia, como à Rey, y señor natural;qual causa,ò preuencion la motiuasse,no se expressa,pero embiò el Rey à intimarla à Fernan Cordiller su Maestresala,el qual la hizo notoria,y presentò en el Cabildo,presidiendo en èl Don Pedro Fernandez de Mẽdoza,Chantre,y Miercoles siguiente veinte y dos de Abril, presidiendo el mesmo Chantre,se le diò esta respuesta : *Dezimos que obedecemos la dicha carta del dicho señor Rey,con la mayor reuerencia que deuemos,y podemos,assi como de nuestro Rey,y señor natural, cuya vida Dios acreciente por muchos años,y buenos al su sancto seruicio ,con ensalzamiento de su Corona Real,y que somos prestos de cumplir la dicha carta,en quanto con derecho pudieremos,y deuieremos.*

3 Declarada la Sedevacante,manifestaron el Rey,y su valido,la voluntad de que se hiziesse postulacion de sucessor à Don Iuan de Serezuela, en la persona de Don Pedro de Castilla, Obispo de Osma , y embiò à mandar al referido Arcediano de Ezija,que assi lo solicitasse en virtud de sus creencias, con el Dean,y Cabildo,segun la carta original,que con las referidas se guarda en el Archiuo de la Santa Iglesia, su fecha en Madrid, à quatro de Mayo de este año de 1435.*Ya sabedes*(dize el Rey)*lo que vos encomendè,que de mi parte, por virtud de mi carta de creencia, dispusiessedes al Cabildo de la Eglesia de la muy noble Cibdad de Seuilla, agora,pues,Don Iuan Arçobispo,que era de la dicha Eglesia ha acetado,è tomado la possession de la Eglesia de Toledo;por lo qual la dicha Eglesia de Seuilla vaca al presente,mi merced es,que fabledes con ellos,y de mi parte,por virtud de la mi carta de creencia,que agora de nueuo para ello vos embio,lo que entendiessedes que cumple, è tengades manera,como el Obispo de Osma mi tio sea por ellos postulado à la dicha Eglesia de Seuilla,è la dicha postulacion se faga por la manera è ampla,porque se pueda embiar à nuestro Santo Padre,con mi suplicacion en fauor del dicho Obispo,&c.* Pero si esta postulacion se hizo,no lo he aueriguado,veo vaca la Iglesia à treinta de Septiembre,como ya notè, y hallo recibido en todas las Historias,que despues de Don Iuan de Serezuela,fue restituido à nuestra Iglesia D. Diego de Anaya , lo qual aunque no hallo instrumento que lo pruebe , ninguno hallo porque dudarlo , hasta el año de 1437. en que auer

mver-

muerto en Cantillana tan cerca desta Ciudad, y lugar suyo, y del Cabildo, da buen apoyo a la afirmatiua. En la Historia de el Colegio de San Bartolome, hallo aduertido, que las pensiones que le quedaron, se le pagauan primero por Don Iuan de Serezuela, y luego por Don Pedro de Castilla, en que hallandose conexion con lo referido, parece deduzirse, que tuuo Don Pedro alguna especie de titulo desta Iglesia, a caso de Gouernador suyo, pues pagaua las pensiones, que solo pudo ser desde este año al de 1437. de la muerte de Don Diego de Anaya. Estos años escasos de Priuilegios, en que en los de el siglo anterior hallo tanta prueba, dexan muchas dudas.

4 La demanda puesta al Conuento de San Isidro del Campo, por la Religion de el Cister, que como ya he dicho, pedia su restitucion, acabò este año aprobando de nueuo el Pontifice Eugenio Quarto, todo lo hecho en su traslacion a la de San Geronimo, por Bula dada en Florencia en el mes de Mayo, con que quedò pacifico por San Geronimo.

5 Estando el Rey en Segouia por el mes de Mayo, cuenta su Cronica, que murio Pedro Fernandez de Cordoua, Ayo de el Principe Don Henrique, y que encargo el Rey su guarda al Condestable Don Aluaro de Luna, que no menos aspiraua a hazerse dueño de la gracia del hijo, y que Don Aluaro la sostituyò à Pedro Manuel de Lando, era persona muy estimable en talento, y prendas, Seuillano, y de los nobles de esta Ciudad, que gozauan su avecindamiento, descendiente de Pedro de Lando, ilustre Francès que pasò à Castilla, siruiendo al Rey Don Henrique Segundo, y que fue heredado en esta Ciudad, donde se casò con Doña Beatriz Manuel, hija de Don Sancho Manuel, Adelantado de Murcia, de cuyo hijo Iuan de Lando, y de Doña Iuana Peraza su muger, naciò el que aora era Ayo del Principe; oluidè à Pedro de Lando, quando nombrè los ilustres Franceses, que heredò en Seuilla el Rey Don Henrique Tercero, y restituyo aqui lo que allì faltò à su noticia.

6 Cessò este año el oficio de Recabdador mayor de las Rentas Reales en Seuilla, de que hasta este tiempo hallo mucha mencion, y de Caualleros que lo tuuieron; assi consta de vna Prouision de el Consejo del Rey de treinta de Mayo, parece que dependiente del Tesorero mayor de Andaluzia, que acabo con Nicolas Martinez de Medina, como dixe en el año 1434. se resoluiò consumir este: *Por quanto (dize) por el crecimiento de las rentas, no se pueden ya recabdar por vno solo, è son menester otros recabdadores diferentes para cada vna. Ca vno solo non les puede cobrar, como conuiene, è se retardan las pagas.* Parece auer tenido principio en tiempo del Rey Don Fernando el Quarto, de quien he visto mandatos para su Recabdador mayor de Seuilla, aunque no lo nombra.

En tiempo del Rey Don Alonso el Vltimo, lo fue Rui Perez de Alcalà, Notario mayor de Andaluzia, y despues Pedro Martinez de Pontevedra, y Rui Perez, que entiendo auer sido de los Perazas. Cessò tambien, quando el de los Tesoreros mayores, quedando todo en los Almoxarifes Iudios. Y hallolo otra vez en tiempo del Rey Don Pedro, en Alonso Gonçalez, Alcaide de las Atarazanas, y luego en Fernan Perez, a quien no conozco por otro apellido.

En el año de 1385. Fernan Garcia de Santillan, de quien, y de Inès Gonçalez de Medina su muger, fueron hijos Alonso Fernandez de Santillan, y Rui Garcia de Santillan, en quienes este linage se diuidiò en dos ramas, ambas de toda la primera suposicion.

En el año de 1390. Bartolomè Ruiz Peraza, progenitor deste apellido, aunque por faltarle hijo varò, entrò en el de los Marteles. Eran antiguos vezinos, y Iurados de la Parroquia de San Saluador, y tenian entierro, Capellanias, y memorias en su Tèplo.

Gonçalo Perez Martel, yerno de Bartolomè Ruiz Peraza, y Iurado por San Saluador, despues Procurador de Cortes (como Iurado) en las de Madrid el año de 1390. Tuuo de Doña Leonor Ruiz Peraza su muger, à Alonso Perez Martel, sucessor en la casa, à Fernan Peraza Martel, que mantuuo la memoria de las Perazas, y fue Señor de las Islas de Canaria, como escriuo en otros lugares, à D. Leonor Martel, muger de Fernan Arias de Saabedra, famoso Alcaide de Cañete, y progenitor de todas las casas de Saabedra de Andaluzia, y otros.

Pedro Ortiz, fundador del mayorazgo de los Ortizes de Palomares, desde el año de 1390. hasta el de 1396. y otra vez en el año de 1400.

Octauiano Cataño, ò Ginouès de patria, ò de origen, en que quedo dudoso, D. Gonçalo Argote de Molina, en la nobleza de Andaluzia, dize, que vino à Seuilla, de Genoua, en tiempo del Rey Don Iuan el Segundo, y que de èl procediò su noble linage. Pero que fue error de Imprenta, y que deuiò dezir Don Iuan el primero, ò no fue el primer Cataño que vino a Seuilla, porque antes de el año de 1400. hallo yo en ella Cataños. Y por èl viuia Diego Cataño el

el Viejo, Iurado de San Iuan de la Palma, que ya tenia Capilla,y entierro en su Iglesia,de quien todos los siguientes se deribaron,y en este año se ha nombrado Fernan Cataño, Canonigo,y Prouisor por el Cabildo Sedevacante.

Año 1436.

1 La Ciudad de Gibraltar,que ganò de los Moros con el Arçobispo Don Fernando Gutierrez Tello,y con la gente de Seuilla el año 1309. Don Alonso Perez de Guzman el Bueno,y que perdida el de 1333. en su emprendida recuperacion, acabò la vida el Rey Don Alonso el Vltimo;este año fue intentada recobrar por el bizarro Conde de Niebla Don Henrique, que teniendo noticia de que estaua mal guardada, pensò lograr su empressa, y armando con diuerso pretexto en Seuilla vn buen numero de Galeras,se embarcò en ella,seguido de mucha nobleza,como quenta su Historiador Barrantes Maldonado,y al mesmo tiempo marchò por tierra su primogenito Don Iuan de Guzman, con luzidas tropas; no empero hallaron à los Moros tan descuidados, como presumian,porque el estruendo de las preuenciones,aunque muy diuersamente pretextadas, todas sus fortalezas auia puesto en defensa,y rezelo,y assi la interpressa saliò mas dificil,y sangrienta porque llegados aun mesmo tiempo,y embistiendo por vna parte Don Iuan con la gente de tierra,y por otra el Conde,con la que desembarcò de la Armada, à esta cargò tan superior fuerça de los Moros,que fue puesta en gran peligro, acrecentandolo ir creciendo la Mar en la playa,subiendo la marea,cuya hora no obseruaron bien. Retiròse el Conde tomando vna barca; pero estando ya en salvo,reconociendo que quedauan en gran riesgo Fernando de Monroy,Lope de Moscoso, Fernando,y Pedro de Medina,y otros Caualleros,no sufriò su brio dexar de boluer à socorrerlos,con que peleando los ayudò a boluer à entrar en su compañia en la barca,para conduzirse à las Galeras; pero siendo pequeña, y muchos,peligraua con el peso,que dificultosamente se podia mouer,à tiempo que algunos que no se auian podido salvar,acosados de los Moros,se arrojauan al agua,clamãdo al Conde,que los acogiesse en la barca, de que ya no era capaz; pero como entre ellos mirasse a Pedro de Medina,Cauallero de Seuilla,de gran brio,y muy su fauorecido, no tolerò su aficion el verlo anegar,y mandò amainar la barca à esperarlo,cuya detencion,dando lugar à que llegassen los muchos q̃ à ella se abançauan,con el anhelo de librar las vidas,su multitud q̃ queria assirla, la bolcò; misero naufragio,en que lastimosamente se ahogò luego el Conde,y quarenta Caualleros de florida edad,y nobleza,à 31. de Agosto,segun la Historia del Conuento de San Isidro del Campo,y se cõprueba,no resistiendolo otra,con ser este el dia que se celebra Anniuersario en èl. Tragedia que quenta,y lamenta galantemente Iuan de Mena. El cadauer huuieron los Moros,y en vna caxa los colgaron de las almenas de vna Torre por ludibrio,y escarnio de su memoria,no queriendo jamas admitir rescate,y assi fue hallado el año 1452. que entrò en Gibraltar su hijo Don Iuan de Guzman,ya Duque de Medina Sidonia, que haziendo vna Capilla en la mesma Torre,lo puso en ella,no queriendo trasladarlo à su entierro de San Isidro,teniendole por mas honorifico lugar aquel en que los Infieles lo pusieron por desprecio,y assi permanece con respetosa veneracion de los vezinos de Gibraltar, y se entrega la guarda de sus huessos con ceremonia de omenage al Alcaide de su Castillo, segun refiere Barrantes Maldonado.

2 Casò primera vez con Doña Teresa de Figueroa, hija de Don Lorenço Suarez de Figueroa, Maestre de Santiago,y de su segunda muger Doña Maria de Orozco,y tuuo a D. Iuan,que le sucediò,y a Doña Maria, Condesa de Alva de Liste; segunda vez casò con Doña Violante de Aragon,hermana del Conde de Luna,q̃ alborotò à Seuilla,Don Fadrique, hijos de Don Martin, Rey de Sicilia, Principe de Aragon,y de Doña Agata de Pesce,en cuyo matrimonio pretendiendo nulidad, capitulò el tercero el año 1428. con Doña Isabel de Mosquera, dõcella nobilissima de Seuilla,hija de Arias de Mosquera Moscoso, Comendador de Guadalcanal en la Orden de Santiago,y de Doña Teresa Nuñez de Abreu su muger,de quien tuuo hijos à Don Alonso Perez de Guzman, progenitor de la casa de los Señores de Torralva,y a Don Fadrique, Dean de nuestra Santa Iglesia, Obispo de Mondoñedo,y postulado para Arçobispo de Seuilla. De otra madre tuuo a Don Henrique de Guzman, Arcediano de Niebla en Seuilla,y Obispo de Cadiz.

3 Entre los Caualleros que murieron en esta ocasiõ,hallo algunas memorias de auer sido vno Pedro de Pineda, Alcaide de Tarifa,y Escriuano mayor del Cabildo de Seuilla,progenitor en esta Ciudad de quãta nobleza despues se ha conocido deste apellido en ella de su testamento q̃ auia otorgado à 20. de Mayo,consta auer sido hijo de Fran

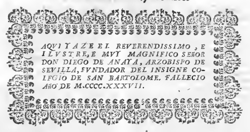
cifcoBernal de Pineda, que yaze en Capilla muy antigua de su Abolengo, en el claustro de la Colegial de SanSaluador y fer esta familia vna mesma con la de los Pinedas de Cordoua, consta de su Historia del Doctor Morales, de su muger Beatriz Bernal, dexò hijo, à Pedro de Pineda, en quien vinculo su heredamiento de casa Bermeja, que era actualmente Doncel del Rey, equiuocanlo algunos con otro Pedro de Pineda su primo hermano, y assimesmo Doncel del Rey, hijo de Iuan Ximenez de Pineda, hermano de su padre, Camarero mayor del Rey Don Henrique Tercero; pero la verdadera linea, consta ser por el hijo del Alcaide de Tarifa, como se vera en otros lugares.

3 Permanece desde estos tiempos en este linage, y sucession el oficio de Escriuano mayor de el Cabildo Secular desta Ciudad (aunque ya diuidido en dos) de cuyo principio, que refieren algunos al tiempo de el Rey Don Pedro, ay muchos equiuocados quentos, como que vn Cauallero de este linage, y que tenia este oficio, no quiso dar fee de vna citacion hecha el Rey, aunque lo oyò no viendolo, de que obligado de su legalidad le hizo merced del Oficio para sus descendientes, ya que mandando el Rey poner en el agua de vn estanque algunas medias naranjas, que con representacion de la agua parecian enteras, le mandò, que certificasse serlo, y no lo hizo, sin primero tocarlas con las manos; cuya vulgaridad, ni es de estimar, ni de oluidar, porque vno, y otro quento tocan con verdad a vn Hidalgo del linage de Porras, que era Escriuano publico, como lo fueron por algunas generaciones con mucha estimacion sus decendientes, de quien el Rey se agradò por tales experiencias de su legal proceder. Ay memoria de el Oficio de Escriuano mayor del Cabildo, en Caualleros de gran suposicion, desde tiempo de el Rey Don Sancho, en que lo tuuieron Iuan Rodriguez de Sotomayor su Secretario, Nicolas Perez de Villafranca el Viejo, y Nicolas Perez el Moço su hijo, ambos muy señalados, y conocidos, en el de el Rey Don Fernando el Quarto, Rui Perez de Alcalà, que fue Notario mayor de la Andaluzia, en el de el Rey Don Alonso el Vltimo, Francisco Fernandez progenitor de el gran linage de Fuentes, y en tales que se saben, se dan à presumir iguales los que se ignoran.

Año 1437.

1 En el año de 1437. se celebrò el desposorio del Principe Don Henrique, con la Infanta Doña Blanca, hija de el Rey Don Iuan de Nauarra, aunque su efecto difiriò por entonces la poca edad del Principe, assi concordes los Reyes con el nueuo parentesco, para que deuieron de ser restituidos en Castilla muchos de los Caualleros, que antes siguieron al de Nauarra; consta à lo menos, que lo estauan en Seuilla los Mendozas, de escrituras de este año, y de escrituras de la Ciudad, en que se verifica, que era su Veintiquatro Rui Lopez de Mendoza el Caluo, y que procuraua, que le restituyesse el Conde de Cifuentes Don Iuan de Silua, sus haziendas, de que le hizo el Rey merced, auiendoselas confiscado, lo qual assi tuuo efecto.

2 El Arçobispo de Seuilla Don Diego de Anaya, restituido à su Dignidad, y ya pacifico con su Cabildo, y que la conformidad conciliaua amor, y induzia oluido de los debates passados, segun afirman quantos escriuen su vida, enfermò en la Villa de Cantillana, que era, como se ha dicho, varias vezes de su Iglesia, donde otorgò su testamento a veinte y seis, segun la razon, que de èl se lee en la Historia de el Colegio de San Bartolomè, y muriò dentro de el mesmo mes; llorado ya el que antes temido, y odiado, y fue con solemne pompa traido à depositar à su Catedral, de que no mucho despues fue trasladado à vna Capilla que auia fundado, y dotado en el claustro de la de Salamanca, en que yaze, y tiene este Epitafio.



Quan magnifico ornamento de su fama, dexò à España en la fundacion de aquel Colegio, es bien notorio, merecièla gloriosa por su valor, y virtudes, que aunque menos feliz en la Prelacia de Seuilla, ya à causa de la embidia, y emulacion, ya despues de su rigido natural, en sus dos priuaciones, porque no facilmente moderan los varones grandes su aspereza, quando los efectos de ella visten de razones de autoridad, y justicia; con todn serà siempre venerable su memoria, y los Clerigos de la veintena, y Conuentos pobres le experimentarnn bienhechor, y limosnero.

Año 1438.

1 Anduno en el año de 1438. mny viua la guerra con los Moros en todas estas Fronteras, siendo en la de Ezija Capitan mayor Don Pedro de Zuñiga, hijo mayor del Iusticia mayor, ya Conde de Plasencia, y con èl asistian muchos Seuillanos, de Pedro Ortiz, y Alonso Ortiz su hermano, y Luis de Medina, primogenito de Alonso Gonçalez de Medina, Tesorero de la Casa de la Moneda, y Pedro Fernandez Marmolejo, me consta por escritura, que alli otorgaron à ocho de Febrero, de cierta diferencia entre si, en ranto, que en Castilla el Almirante Don Fadrique, y otros Señores, se mostrauan declarados enemigos del Condestable, ya Maestre de Santiago Don Aluaro de Luna, contra los quales el Rey en persona se puso en campaña; y dize su Cronica, que llegaron a seruirlo D. Iuan de Guzman, Conde de Niebla, y Don Iuan Ponce de Leon, hijo de Don Pedro, Conde de Medellin, y que lleuauan mucha gente de à cauallo à la ginera. Estauā estas familias à este tiempo muy conformes, adormecidas sus antiguas passiones, y de su vnion resultaua a Seuilla mucha tranquilidad, porque sossegados los vandos cnn mas autoridad, se exercia la justicia, y el Gouierno. Su Cabildo este año, para su mejor Gouierno, hizo algunas Ordenanças, que aprobo el Rey en Arevalo, à veinte y seis de Mayo, y por este tiempo tambien parece, que mandò, que los Iurados, que antes solo entrauan en el Ayuntamiento, quando eran llamados, ò tenian que representar, entrassen siempre, aunque sin voto, solo con voz para proponer, ò aduertir, lo qual adelante se estrechò à no poderse hazer (como oy no se puede) Cabildo, sin su presencia, ni Diputacion, ò juntat alguna en que nn se hallen; en las Ordenanças impressas en el titnlo de los Iurados, solo se dize, que el Rey Don Iuan les concediò, y ordenò la entrada, no quando, ni con certeza lo hallo en otra parte, aunque lo conjeturo à esta sazon por algunas congruencias de otros papeles.

2 Entre los que asistian al Rey, quenta su Cronica, à D. Gutierre de Toledo, Obispo de Plasencia, y à Don Pedro de Castilla, Obispo de Osma, eran estos los mayores pretensores de la vacante de Seuilla, de que con certeza solo puede dezirse, que durò casi todo este año, vaga fuena esta Sede, en las confirmaciones de Priuilegio, que en Valladolid, à veinte de Mayo, en reualidacion de otros de la Religion de nuestra Señora de la Merced, que se lee en su Cronica General. Duraua asimesmo la vacante por el mes de Agosto, en que llama à Don Gutierre (que fue el que saliò Arçobispo) solo Obispo de Palencia, Fernan Gomez de Ciudad-Real, en vna Epistola à Iuan de Mena, en que le quenta el sucesso de auer caido vn rayo en la Villa de Escalona, que era del Condestable, que segun la Cronica, fue à diez de Agosto. Atribuyòse à Don Gutierre auerlo notado por presagio, como el que hiriendo la estatuta de Iulio Cesar, lo fue en el comun sentir de su tragedia,

de

de que se disculpó con eficacia, que siempre fue peligroso agorar riesgos a los mas poderosos.

Año 1439.

1 Comiença el año 1439. à constar la Prelacia de Seuilla à Don Gutierre Aluarez de Toledo, y que fue muy à los principios de èl, ò fines de el passado, me insinuan los sucessos de este año, conferidos con vna Epistola de Fernan Gomez de Ciudad-Real (que es la setenta y siete de su Centon) para el mesmo Don Gutierre, aunque solo sobreescrita al titulo de su Dignidad, que ni pudo ser à otro, ni de otro año por su contenido, que refiere los sucessos de el Almirante, y Adelantado Pedro Manrique, que aspirauan à excluir al valido, y persuade Fernan Gomez al Arçobispo, que procuraste reduzir à obediencia de el Rey à los Señores que estauan en la Frontera de Ezija, que tambien se conspirauan contra el Condestable. Fue Don Gutierre Aluarez de Toledo el sujeto Eclesiastico mas digno, que sublimó el fauor del Condestable, hijo de Fernan Aluarez de Toledo, Señor de Valdecorneja, començó Maestrescuela de Salamanca, Arcediano de Guadalaxara en la Iglesia de Toledo, Refrendario del Rey, su Embaxador à Roma, y despues à Aragon, y Nauarra, experimentó los baibenes de la fortuna, entre gracia, y desgracia, llegando à estar preso, de que salió mejorado en credito, y vencedor de la embidia, no menos versado en letras, y negocios, que gallardo en las armas, quando se permitian su estado, en particular en la batalla de la Higneta, y tala de la Vega de Granada, en que Fernan Gomez de Ciudad-Real lo compara à Iosue armado, siendo ya Obispo de Palencia, de donde aora ascendió à serlo de Seuilla. En la confiscacion de los Estados de los Infantes de Aragon, obtuuo el Señorio de Alva de Tormes, que auia sido de el Infante Don Henrique, de que hizo donacion à su sobrino Don Fernando Aluarez de Toledo, que de ella tuuo titulo de Conde, progenitor de sus Duques.

2 Entraron este año en Castilla, el Rey Don Iuan de Nauarra, su suegro del Principe Don Henrique, y el Infante Don Henrique su hermano, y con ellos, aunque su pretexto era librar de opresion estos Reynos, su mayor inquietud, que en este, y en los años siguientes creció con grande exceso entre varios accidentes, ya de contradicion, ya de conformidad, porque su principal deseo era mandarlo todos, logrando la facilidad de el Rey Don Iuan, quando publicauan quererlo redimir de el tiranico mando de el Condestable, à quien el Rey en este tiempo entre otras grandes mercedes auia dado la Renta de el Corretage de Seuilla, y por ella la prouision de sus oficios de Corredores, priuando à esta Ciudad de la antigua posession, que de nombrarlos tenia, sin embargo de su justa repugnancia; merced à que se diò tal forma, que segun los mal contentos exagerauan valia, sino fue ponderacion creida de su pasion, la tercera parte de las Alcaualas.

Año 1440.

1 En el principio de el año mil quatrocientos y quarenta, ya auia buelto à la Corte, en cuyo golfo se hallaua muy empeñado nuestro Arçobispo Don Gutierre Aluarez de Toledo, dexando por Gouernador al Doctor Gil Fernandez, à quien sucedió en el año 1442. el Bachiller Diego Gomez de la Carrera, Canonigo de esta Iglesia. Procuraua el Rey por medio del Arçobispo, y de otros Ministros, reduzir al Rey de Nauarra, y al Infante Don Henrique, y leese en su Cronica vn seguro, que desde Salamanca, à diez y seis de Febrero deste año, dieron el Rey, y Infante al Arçobispo para passar à la conferencia, à que siguiendose otras, se tomò alguna apariencia de concordia; hizieronse luego las bodas del Principe Don Henrique, y Doña Blanca, hija del Nauarro, teniendo ya edad el Principe, aunque esperiendose presto fama de defecto en su habilidad para el matrimonio, començó à borrar esperanças de sucession suya.

2 Entre algunos capitulos que se ajustaron con el Infante Don Henrique, fue acerde de restituir a Medellin, que tenia con titulo de Conde D. Pedro Ponce de Leon, Señor de Marchena, cuyo titulo por este fin se le passó el Rey en el Conde de Arcos de la Frontera, en Bonilla de la Sierra, à 7. de Março; lo qual refiriendo el Doctor Salazar de Mendoza en el Cronico de los Ponces, dize, que Arcos fue del Condestable Don Rui Lopez de Aualos, y que en su particion tocó à Hernando de Aualos su hijo, con el Castillo, y vnos molinos en Guadalete; lo que à mi me consta es, que Arcos fue cobrada por Seuilla despues de la muerte del Condestable, y que aora estaua en su Señorio, y que en el Archiuo de sus Duques estàn los mãdatos del Rey, para que se entregasse al nueuo Conde, con otros, en que se vè, quanto lo dificultó Seuilla, que la possesia; vno de quinze de Março, en que mandò à Diego de Zurita su Alcaide, que la

la entregasse, y otro de veinte y cinco de Iunio à el Adelantado de Andaluzia Per Afan de Ribera, para que allanasse las dificultades.

3 Murió cerca de el fin de este año Don Alonso Perez de Guzman, Alguazil mayor de esta Ciudad, à quien à su sossiego, de que cuidaua como fiel Ministro, faltó vn gran apoyo en tiempos tan calamitosos, y llenos de inquietudes, dexando de Doña Sancha Ponce de Leon su muger, hija de los Condes de Medellin y Arcos, Don Pedro Ponce de Leon, y Doña Maria de Ayala, à Don Alvar Perez de Guzman, que sucedió en el Alguazilazgo, y Estados, à Don Pedro Nuñez de Guzman, que muchos fue Alguazil mayor por su hermano, y sobrino, progenitor de los Señores de Torrijos, por su casamiento con Doña Beatriz Fernandez del Marmolejo, hija mayor de Don Pedro Fernandez del Marmolejo, y Doña Maria de Mendoza, Don Martin de Guzman. Deue Seuilla muy particular memoria a los Señores de esta casa antiguos, assi por su Alguazilazgo mayor, que les fue sucessiuo, como por auerse esmerado en la mayor antoridad, y estimacion de sta su patria.

Año 1441.

1 Calamitoso fue para Seuilla el año mil quatrocientos y quarenta y vno, en que padeciendo esterilidad, aun padeció mas inquietud los dependientes de el Rey de Nauarra, y Infante Don Henrique, cada dia se encontrauan con los de el Condestable, sin que bastassen las justicias à moderarlos, quexas al Rey, aunque se repetian, poco negociauan, quando Castilla, y la Corte estaua mas deuisa, y confusa. No he podido aueriguar à qual partido inclinauan los Medinas, linage que estando muy copioso de adelantados jouenes, sobresalia en briosos efectos; y à vn sujeto dellos, que por su estado, y edad tenia obligacion a mas sossiego, no solo se mezclaua en sus quimeras, pero aun ocasionaua profanidad à su Iglesia; era Don Pedro Gonçalez de Medina, Tesorero, y Canonigo, que hazia propugnaculo de vandos, y armas la Torre de la Catedral; assi consta de varios mandatos de el Arçobispo Don Gutierre de Toledo, y autos de su Cabildo para corregirlo, en este año, y en el siguiente, hasta proceder contra su persona, y embargarle los frutos de las prebendas, en que aun en el Cabildo Eclesiastico, como lo componian por la mayor parte nobles tirados en deudo con vnos, y otros, resultaran de todos las varias inclinaciones infeliz tiempo, en que el propio adbitrio de los que sobresalian en poder, tan sin freno se desbocauan, y eran motores de la inquietud los que deuian ser medianeros de el sossiego publico. Interuinieron particularmente por el Dean, y Cabildo al remedio de estas cosas Don Gonçalo de Cervantes, Canonigo, y Arcediano de Seuilla, Don Pedro Bocanegra, Maestreescuela, Don Pedro Fernandez de Mendoza, Chantre, y Arcediano de Trastamara en la Iglesia de Santiago, y como Iuez Apostolico delegado por el Pontifice Eugenio Quarto Don Fray Martin de las Casas, Obispo titular de Malaga; cuyas alegaciones: *Porque es gran oprobio (dizen) de esta dicha Iglesia, y de los Beneficiados de ella, segun que muchas vezes entre Nos fue, y es platicado, que las dichas Torres estén muñidas de gente, e que se velen con vezinas, como si fuessen Castillos fronteros, de lo qual es notorio, que se han escandalizado, y escandalizan los vezinos, y moradores de esta Ciudad.*

Año 1442.

1 En Cortes celebradas en la Ciudad de Toro, siruieron los Reynos al Rey con suma considerable, para las quales parece auer sido Procuradores por Seuilla Don Pedro de Guzman, y Rui Diaz de Quadros, Veintiquatros, segun insinua escritura de este año de mil quatrocientos y quarenta y dos, en que auiendo muerto à seis de Febrero el Arçobispo de Toledo Don Iuan de Serezuela, passó a sucederle nuestro Arçobispo Don Gutierre de Toledo, que por este tiempo retirado en su Villa de Alva de Tormes, entendia en mudar con autoridad Pontificia el Monasterio de San Leonardo, que por esto solo le reconoce, como à Fundador de los Monges Premostenses à los Geronimos. Desde alli embió algunas ordenes à Gil Gutierrez de Fontiueros su Prouisor, en nuestro Arçobispado, sobre los debates con el Tesorero Don Pedro Gonçalez de Medina, referidos el año passado. Su breue residencia, y largo anhelo à la Corte, y à sus empleos, lo dexó bien sin memorias en Seuilla, à que hazia notable falta su presencia. En la Prelacia de Toledo viuió hasta el año mil quatrocientos y quarenta y seis, en que acabó en Talauera, auiendo otorgado alli su testamento, à veinte y dos de Febrero, y siendo sepultado por deposito en el Sagrario de su Iglesia de Santa Maria; dize el Cronista Gil Gonçalez de Auila, que fue trasladado al Conuento de San Leonardo, en 16. de Enero de mil quatrocientos y ochenta y dos. No men-

menciona tal el Cronista de San Geronimo Fray Ioseph de Siguença, y Don Tomas Tamayo de Vargas, en su Catalogo de los Arçobispos de Toledo, dize, que el sepulcro que tiene en San Leonardo, es honorario solamente, y que yaze en Talauera.

2 Por su vacante fue elegido en nuestra Iglesia, influyendo el fauor del Almirante Don Fadrique Henriquez, su sobrino, Don Garcia Henriquez Ossorio, Obispo de Ouiedo, hijo de Don Rodrigo Aluarez Ossorio, y de Doña Aldonça Henriquez, que auiendolo deseado su tio poner en la Silla de Toledo, antes que à Don Gutierre, ganandole este aquella, le desembaraçò la de Seuilla; feliz aora, en que en tiempo de tales calamidades, ya que conseguian su Mitra sujetos, a que ensalçaua lo emparentado, y ilustre de estos, lograua los mas benemeritos, porque Don Garcia de genio modesto, y ajustado à sus obligaciones, se vino luego à residir, y permaneciò aquì lo mas de su vida. Dentro de este año, consta què era su Prouisor Vicario General el Bachiller Gonçalo Fernandez de Soria, sujeto de mucha prudencia, y letras.

Año 1443.

1 El Principe Don Henrique toleraua ya muy mal la mucha autoridad, que el Rey de Nauarra, aunque su suegro, y el Infante Don Henrique, se iban tomando en Castilla, vnidos ya con tantos de los mayores Señores, que casi preualecian contra el Condestable. Muriò por este tiempo el Maestre de Calatraua Don Luis de Guzman, y vacante el Maestrazgo, diò nueuo anhelo à la ambicion, su linage, y casa, queda escrita en otros lugares, quando consiguiò el Maestrazgo, de cuyo Orden fue el primero que se casò con dispensacion Pontificia con Doña Inès de Torres, de quien tuuo muchos hijos, el mayor, y que haze à mi proposito Iuan de Guzman, que ya tenia casa en Seuilla, y que sucediò à su padre en el derecho al Señorio de Andujar, cuyos vezinos porfiando en no salir de la Corona, al fin consiguieron, que el Rey los cambiasse, à Don Iuan, por Medina Sidonia, de que algunos años adelante hizo permuta con el Conde de Niebla por la Algava, dos leguas de Seuilla, cuya escritura yo he visto, aunque aora no tengo en la memoria su fecha, de que sus descendientes tienen titulo de Marqueses. Assi Medina-Sidonia, que fue de Doña Leonor de Guzman, y la heredò el Rey Don Henrique su hijo, boluiò à los Guzmanes, y presto la verèmos titulo de Ducado.

2 Al Maestrazgo de Calatraua fue electo Don Fernando de Padilla, pero quertendolo ya antes el Rey de Nauarra, para Don Alonso su hijo no legitimo, que despues fue Duque de Villahermosa, y el nuestro que aora pretendia complacerlo, acordaron, que el Infante Don Henrique viniesse à ocupar el Maestrazgo, y que primero llegasse à Seuilla à concordar al Conde de Niebla Don Iuan, con su tio Don Alonso Perez de Guzman, Señor de Ayamonte, que se hazian sangrienta guerra. Queria el Conde cobrar à Ayamonte, y su Estado, que dezia auerse injustamente por su abuelo desmembrado de el mayorazgo de su casa; y en que si su padre sobreseyò, por auer dado palabra el suyo de consentir, èl no obligado à ella, queria restablecer a su casa, en lo que era tan suyo interuenian otras causas de odio, con que llegando este año à las armas, el Conde auia ganado à Lepe, y hecho alli prisioneras a la muger, y hijos de su tio, à quien tenia cercado en Ayamonte, era la que se llamaua muger de Don Alonso Perez de Guzman, Doña Mencia de Figueroa, hermana de la Condesa de Niebla; madre de el Conde, con quien auia celebrado afectadas bodas, hallandola para ser Religiosa en el Conuento de Santa Clara de Seuilla, aunque estaua desposado con Doña Leonor de Zuñiga, hija de el Iusticia mayor Diego Lopez de Zuñiga. Tenia de Doña Mencia de Figueroa algunos hijos, y hijas, de que era vna Doña Vrraca, celebrada mucho en belleza, y de quien el Conde auiendola aora en su poder, se prendò de ardentissima aficion. Llegò el Infante à Seuilla, procurò pacificar la nueua dissension, aunque solo se consiguiò treguas, quedandose el Conde de Niebla con Lepe, y restituyendo à su tio su muger, y hijos, con alçar el sitio de Ayamonte. Pero causò la venida de el Infante accidentes de mucho mayor daño, porque hallando gran apoyo en esta Prouincia; donde ya tenia muchos afectos, pensò reduzirla à su deuocion, vniòse con el Conde de Arcos Don Pedro Ponce de Leon, y con todos los de su sequito, con que entendiò preualecer.

(*.*)

Año 1444.

1 Paſsò el Infante, dexando diſpueſtos tantos animos poderoſos de Andaluzia, à ocupar el Maeſtrazgo de Calatraua, para ſu ſobrino D. Alonſo, de donde boluio entrado ya el año 1444. y formando Exercito poderoſo con ayuda de ſus aliados, entrò en la Ciudad de Cordoua, de donde paſsò ſobre Carmona, y ocupandola, quedò en ſu guarda el Conde de Arcos Don Pedro Ponce de Leon, y Don Garci Lopez de Cardenas, Comendador mayor de Leon, y el Infante llegò ſobre Seuilla, confiando de que los aficionados que en ella tenia, le abririan las puertas, ganò a Alcala de Guadayra, y deſvaneciendoſe las mayores eſperanças que lo traìan, comēçò à combatir à Seuilla, procurando quitarla los mantenimiētos, y reduzirla por hambre, en que llegò à ponerla en mucho aprieto, aunque eſtaua dentro el Conde de Niebla, cuyo aliēto, y la fina lealtad de los del Gouierno, de tal manera la reſiſtieron, oponiendoſe fuera à ſu fuerça, y dentro a ſus inteligencias, que le fruſtraron el deſignio, haſta que llamado del Rey de Nauarra ſu hermano, porque en Caſtilla peligraua mucho ſu partido, huuo de deſiſtir, y partirſe a Ocaña, deshaziendoſe ſu gēte de modo, que el Conde de Niebla, acompañado de la nobleza, y gente deſta Ciudad, pudo cobrar à Alcala de Guadayra, y Carmona, y otros lugares, aunque los defendia el Conde de Arcos, con quien otra vez, con tan gran cauſa quedaron declarados los odios. Aſsi ſupliendo la cortedad cō que refiere eſtos ſuceſſos la Cronica del Rey, que ſolo atribuye, el no auer entrado el Infante en Seuilla, à cartas cō que la esforçò el Principe Don Henrique, lo eſcriue Barrantes Maldonado, en ſus iluſtraciones, apoyando ſu narratiua con la de los Priuilegios, en que el Rey en premio de tan grandes ſeruicios honrò al Conde de Niebla, de facultad para hazer nueua fundacion de mayorazgo, y de titulo de Duque de Medina-Sidonia.

2 Auia Don Alonſo Perez de Guzmā ſeguido declaradamente al Infante D. Henrique, de que ſe valiò luego el Conde, para boluer ſobre èl, y entrando por fuerça à Ayamonte, ſe apodero de todo aquel Eſtado, y à ſu tio puſo en priſion en el Caſtillo de Bexel, con tan eſtrecha carcel, que ella, y el ſentimiento de tal deſden de la fortuna, le acabaron preſto la vida, y todo eſto hizo en voz de juſticia, formando proceſſos con mandatos, que de el Rey ganò contra ſu tio, cuyos hijos quedarō en infelia deſamparo, y a Doña Vrraca lleuò a ſu caſa el Cōde, donde cariños, y violencias la reduxerō à ſu voluntad, y tuuo della vn hijo, que ſe llamò Don Iuan, y por ſu madre el Vrraco. No tenía el Conde hijos legitimos, pero ſi tres varones, auidos en Doña Iſabel de Meneſes, doncella noble, à los quales deſeaua habilitar para la ſuceſsion de ſu mayorazgo, y aſſegurarſelo con nueuos llamamientos, lo qual el Rey le cōcediò aora por vna cedula plomada, fecha en Burgos, à 12. de Octubre deſte año, que el ſiguiēte verèmos confirmada por Priuilegio rodado, entre cuyos motiuos, tomados de ſus ſeruicios: *Eſpecialmente* (dize) *queriendo el Infante Don Henrique de Aragon, ocupar, y tomar algunas Ciudades, Villas, y Lugares de mis Reynos, ſin mi licencia, y mandado, y autoridad, vos con vueſtras gentes lo reſiſtiſteis, y hiziſtes reſiſtir, guardādo, y faziendolas guardar por mi ſeruicio, y verdadera obediencia, y ſujecion, ſegun que guardaſteis la muy noble, y muy leal Ciudad de Seuilla, y aſsimeſmo traxiſtis à mi ſeruicio, y obediencia la muy noble Ciudad de Cordoua, y la Villa de Carmona, entrandola, ſegun que la entraſtis por fuerça de armas, alançando della al Conde de Arcos, y à Garcia de Cardenas, Comendador mayor de Leon, de la Orden de Santiago, y à Iuan de Guzman, con otros Caualleros, que en ſu cōpañia eran, y tenian la dicha Villa por el Infante Don Henrique en mi deſeruicio, y reueliō, y eſſo miſmo obiſtis, y traxiſtis à mi ſeruicio la Villa de Alcalà de Guadayra, que tambien eſtaua por el dicho Infante contra mi ſeruicio; y otroſi traxiſtis à mi ſeruicio, y verdadera obediencia, la Ciudad de Xerez de la Frontera, &c.*

3 Aſsi el Rey en eſte Priuilegio pondera las proezas del Conde en eſta ocaſion, en q̃ ſe aduierte decorada Seuilla con el prenōbre de muy noble, y muy leal, q̃ quatro dias antes le auia dado por otro Priuilegio en la meſma Ciudad à 8. del preſente mes, en premio de tan gallarda, y leal defenſa: *Acatando* (es ſu contenido) *è conſiderando la muy grande lealtad, que el Concejo, Alcaldes, Alguazil, è 24. Caualleros, è Omes Buenos, e vezinos, è moradores de la muy noble Cibdad de Seuilla, ſiempre moſtraſtes, è moſtrādes en las coſas que cumplen à mi ſeruicio, e à honor de la Corona Real de mis Regnos, eſpecialmente, quādo el Infante D. Henrique ajuntò muchas gentes de armas, aſsi à cauallo, como à pie, e vino ſobre eſſa dicha Cibdad, por la combatir, ò tomar, e voſotros con grande animoſidad, e lealtad, vos defendiſtes dèl muy bien, por tal manera, q̃ èl no obo lugar de entrar en la dicha Cibdad, nin ſe apoderò della, antes ſiempre la huuiſtis, e guardaſtis para mi ſeruicio, e por el bien comun, e pacifico eſtado, e tranquilidad de mis Regnos, por lo qual eſſa dicha Cibdad es digna, e bien merecietē de toda remuneracion, e acrecētamiēto de honor, e titulo, e porq̃ quede memoria* per-

perpetuamente de los dichos seruicios, è de vuestra gran lealtad, è las otras Cibdades, è Villas de mis Regnos tomen exemplo, è se esfuerçe de perseuerar en su lealtad, è la acrecentar, por ende yo, queriendo sublimar, è honrar, è intitular por titulo muy glorioso essa dicha Cibdad, quiero è mando, è es mi merced, è voluntad, que de aqui adelante essa dicha Ciudad allende, è demàs de el titulo, que tiene de ser llamada muy noble, sea esso mesmo llamada muy leal, è que este titulo, è llamamiento aya en el subditado, è sea assi llamada por mi, è por los Reyes, que despues de mi vinieren en mis Regnos, en mis cartas, è Priuilegios, è Albalaes, è assi sea llamada, è nombrada por todos los mis subditos, è naturales de qualquier estado, ò condicion, preheminencia, ò Dignidad, que sean, è que este mesmo nombre, è titulo, è llamamiento, è vocacion se pueda llamar, è llame essa dicha Cibdad, agora, è de aqui adelante en sus cartas, è ditados, è letreros, ò otras escrituras qualesquier, &c. Guardase original en el Archiuo de la Ciudad. y corre impresso por Don Francisco Morbelli de la Puebla. Eo el mesmo dia escriuiò el Rey al Arçobispo Don Garcia, y al Dean, y Cabildo, dandoles las gracias de lo que de su parte hizieron eo esta defensa, socorriendo al Pueblo necessitado con sus granos, y dineros.

Año 1445.

1 A tres de Febrero de el aõo mil quatrocientos y quarenta y cinco, muriò el insigne Arçobispo de Santiago, Seuillano, Don Lope de Mendoza, en edad muy anciana, no acabò muy en gracia de el Rey; ò se tuuo presto menos atencion à su memoria, porque algunos bienes que en Seuilla tenia, y de mercedes fueron ocupados à titulo de que deuia a la Real Hazienda algunas cantidades que auia vsurpado en Galicia, y de parte hizo el Rey merced à Fernando de Ribadeneyra, Maestresala de el Condestable, à cuya possession se opuso en esta Ciudad Doña Maria de Mendoza, muger de Pedro Fernandez de el Marmolejo, Señor de Torrijos, como parienta màs cercana del Arçobispo, y su heredera, pleito, que al fin se terminò por concierto. Algunas doraciones suyas tiene nuestra Iglesia, y en la de Santiago fundò, y dotò Capilla, eu que yaze dedicada à nuestra Señora de el Perdon, y su sepoltura, dize el Maestro Gil Gonçalez de Auila, eo su Teatro, que tiene este Epitafio.

IN HOC SEPVLCHRO IACET CORPVS REVERENDISSIMI DOMINI LVPI DE MENDOZA, LEGVM DOCTORIS, ARCHIEP SCOPI COMPOSTELANI, QVI OBDORMIVIT IN DOMINO TERTIO, MENSIS FEBRVARII, ANNO DOMINI M.CCCC.XLV.

En este sepulcro yaze el cuerpo de el Reuerendissimo señor Don Lope de Mendoza, Doctor en leyes, Arçobispo de Compostela, que durmiò en el Señor à tres del mes de Febrero, año del Señor de 1445. En ella dize el mismo Cronista, que dotò seis Capellanias. Eo sus primeros aõos lo tuuo Prebendado ouestra Santa Iglesia, auoque no he aueriguado en qual prebenda. Obispo de Mondoñedo, y de su Sede, promouido à la de Saotiago fue grã benefactor de sus deudos, y que en ombros de su autoridad se mantuuo so linage, para no acabar de perderse en los desconciertos referidos. en Galicia casò dos sobrinas, hijas de Feroan Yaõez de Mendoza su hermano, Doña Mayor con Pai Gomez de Sotomayor, como dixe el año 1405. y à otros muchos deudos, hizo insignes beneficios, varon digno de ilustre memoria.

2 A diez y siete de Febrero, en el Espinar de Segouia, hizo el Rey merced de titulo de Duque de Medina-Sidonia, al Conde de Niebla, Don Iuan de Guzman, de cuyo Priuilegio se pudieran copiar clausulas, como las del referido en el aõo passado, de la facultad del mayorazgo, el qual confirmò eo este aõo en Arevalo, à 23. de Agosto, por otro rodado, en que lo inserto, y eu q̃ confirma nuestro Arçobispo D. Garcia. Mucha luz ha deuido esta Historia à Priuilegios eo los aõos passados, en estos, ni se hallã ratos, ni tauro ya los necessita; aunque siempre

prouechosos. Residia en esta Ciudad el Arçobispo, y deteniase en ella con particular mandato de el Rey, para mantenerla en quietud el nueuo Duque de Medina-Sidonia, en tanto que peleando contra el Rey en la batalla de Olmedo, fueron vencidos el Rey de Nauarra, y el Infante Don Henrique, que saliendo herido en vna mano, muriô à pocos dias, victoria que podemos dezir fue de el valimiento de el Condestable, ya pacifico Maestre de Santiago, que cercano a los desdenes de la fortuna, porque ya tenia algunos en la voluntad de el Rey, aunque aun ocultos, le sospechô, que auia acelerado la muerte a la Reyna Doña Maria, que muriô este año, y luego quiso dar al talamo Real nueua Esposa de su mano, en Doña Isabel de Portugal, hija de el Infante Don Iuan de aquel Reyno, hermano de el Rey Don Duarte, à que condescendiô el Rey violentado (notable poder de valimiento) aunque quisiera mas casarse en Francia. Importaua que le casasse, por no tener mas que el Principe Don Henrique, de quien no auia esperanças de que tuuiesse hijos.

3 Proseguiase en estos años la nauegacion, y conquistas de las Canarias; pero como no se hazian con poder de Principes, los particulares cedian presto à su dificultad, y expensas. Assi sucediô à Guillen de las Casas, que las auia comprado del Conde de Niebla, que este año las permutô por ciertos heredamientos, y possessiones con Fernan Peraza, Cauallero de esta Ciudad, que era casado con Doña Inès de las Casas, hija de Iuan de las Casas su deudo, con cuyo derecho Fernan Peraza, que por su varonia era Martel, hijo de Gonçalo Perez Martel, y Doña Leonor Ruiz Peraza su muger, aplicando el neruio de su riqueza, que era mucha, començô con mas calor, que otro alguno hasta aora, à proseguir su conquista, à que luego passô con poderosa Armada.

Año 1446.

1 En el año 1446. inquietauan los Moros las Fronteras de Andaluzia, a cuya defensa acudio por mandado de el Rey, Don Alvar Perez de Guzman, Alguazil mayor desta Ciudad, poniendose por Frontero en la de Ezija, porque el Adelantado Per Afan de Ribera se hallaua muy ocupado en la de Iaen, à cuya primera obligacion suya atendiendo, auia estado estos años muy ageno de mezclarse en las inquietudes de los demàs Señores, por esto grato al Rey, que el año de 1444 le auia hecho merced de la Villa de Alcalà de los Gazules. Ay vna carta del Rey para Seuilla, desde el Real sobre Atiença, a diez de Agosto, de que se coxige lo referido.

2 Señalôse mucho este año, y el antecedente en la defensa de la Frontera de Xerez, y la de Seuilla; por aquella parte este año el Alcaide de Ximena, y del Castellar, Iuan Arias de Saabedra (assi le llamo siempre, aunque los papeles de aquel tiempo lo nombran sin el Patronimico que èl vsaua en sus escrituras) y premiôlo el Rey, con hazerle merced en Madrid, a veinte y vno de Febrero, por Priuilegio rodado de la Villa de el Viso, de que algunos (con engaño) llaman Señor a su padre; lugar muy antiguo, quatro leguas de Seuilla, de que el Rey Don Henrique Segundo el año 1371. hizo merced à Doña Elvira, muger de el Maestre de Santiago Don Gonçalo Mexia, y en el de 1417. estaua partido su Señorio, y posseian la mitad Iuan Fernandez de Mendoza, Alcalde mayor de Seuilla, y la otra mitad, Martin Fernandez de Hijar, Comendador mayor de Montalvan en la Orden de Santiago, que vendiô su parte à Don Lorenço Suarez de Figueroa, Comendador mayor de Castilla, y este à el Adelantado Don Diego Gomez de Ribera, que tambien comprô la otra mitad à Iuan Fernandez de Mendoza, el año 1424. con que gozandolo entero, lo trocô el año 1430. al Rey Don Iuan, por las Villas de Cañete la Real, y la Torre de el Alhaquime, cuyo Priuilegio de permuta, se despachô en Madrid, à dos de Septiembre, y passô aora por merced suya a Iuan Arias de Saabedra, expressando quanto lo auia seruido contra los Moros, y contra sus desobedientes vassallos, perturbadores de la paz publica; no auia aun en este año perdidose el Castellar, ni sido captiuo Iuan Arias de Saabedra, como sucediô despues. Algunas de estas mas indiuiduales noticias, que tal vez serio à la curiosidad, seran quiza tenidas por impertinentes a la Historia, no lo juzgo assi, quando pueden ser vtiles à las memorias de los mesmos lugares. En los Archiuos de la casa de los Duques de Alcalà, y de los Condes del Castellar, estàn vnos, y otros Priuilegios.

Año 1447.

1 En el año de 1447. por el mes de Agosto, se casô el Rey en Madrigal con la Reyna Doña Isabel de Portugal; *Y como ya (dize su Cronica) tuuiesse gran desamor al Maestre de Santiago, como quiera que lo encubria con gran saber, y sagacidad, y como amasse mucho à la*

la Reyna Doña Isabel, hablo con ella, como su voluntad era de prender al Maestre de Santiago. Por munchos, y muy grandes deservicios, que le avia hecho, &c. Assi titubeaua ya la priuança, y estaua cerca de caer de aquella cumbre de poder, a que auia ascendido, y se iba abriendo brecha por donde sus emulos le apretuuassen con repetidos tiros la ruina. La Reyna que traxo a Castilla, pensando que fuesse el apoyo de su firmeza, era ya la que se iba disponiendo a ayudar su caida.

Año 1448.

1 Estas cosas crecieron mucho en el año mil quatrocientos y quarenta y ocho, en que Mossen Diego de Valera, a quien su nobleza, y experiencias dauan autoridad, escriuió al Rey aquella notable carta, que comiença: *Da pace Domine in diebus nostris*, repitiendo la cuerda representacion, que ya otras vezes auia hecho. Fluctuaua en mas les Castilla, y aunque mas quieta Andaluzia, no participaua tanto sus influencias; con todo el nueuo odio renacido entre los Guzmanes, y Ponces de Leon, era incentiuo de continua inquietud, y de que cada lesse, procurando ganar voluntades, fauoreciesse a sueltos atreuimientos de los que se les llegauan: entretanto, por el mes de Abril, ausente de su Iglesia acabó nuestro Arçobispo Don Garcia Henriquez Osorio; assi lo hallo en los Catalogos antiguos, aunque el Cronista Gil Gonçalez Dauila, dize, que murió en Seuilla, y que yaze en el Conuento de San Francisco de la Villa de Villafranca; pero que murió ausente, consta de carta del Rey, que luego referiré.

2 Iuntose el Cabildo tan apriesa, que fué en el mesmo dia, que recibieron la nueua de la muerte de su Prelado, y atropellando actos, que debian preceder, como el de dar cuenta al Rey, y ganar su beneplacito para proceder a la eleccion, y de llamar los Canonigos ausentes, quiza rezelando violencias, que auian experimentado en las vacantes passadas, mas que queriendo faltar a obligaciones, hizieron postulacion en la persona de Don Iuan de Cervantes, Cardenal de Ostia, y Obispo de Segovia, sujeto dignissimo, y con quantas circunstancias podian dessearse para el mas seguro acierto. No lo juzgo assi el Rey, ó su valido, que es lo mas cierto, y mas quando antes de saberlo, y luego que supieron la vacante, auiá embiado a esta Ciudad a Iuan Manuel de Lando, y a Gonçalo de Saabedra, Caualleros de ella, muy intimos de el Valido, para que con creencias del Rey, procurassen en que fuesse elegido Don Rodrigo de Luna, Capellan mayor de el Rey, y sobrino de el Maestre, con edad, letras, y prendas, inferior mucho al Cardenal, y apoyando su voluntad con arguir culpas al Dean, y Cabildo de las cosas a que auian faltado, boluió a escriuir el Rey carta llena de enojo, que aunque larga, por su notable contenido, me ha parecido poner entera, copiada de su original, que guarda la Santa Iglesia en su Archiuo.

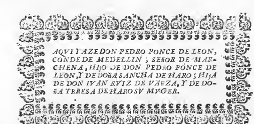
YO EL REY. *Embio muncho a saludar a vos los mis bien amados, Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia de la muy noble, é muy leal Ciudad de Sevilla, como aquellos que amo, y precio, y de quien muncho fio: vi vuestra letra, que me embiasteis con el portador de esta; sobre razon de la eleccion, ó postulacion, que dezides, que fizistis de essa Eglesia en persona del Reuerendo Padre Cardenal de Ostia, á la qual diz que vos mouistis por las causas contenidas en la dicha vuestra letra, lo qual todo entendido; bien parece, que no auiades recebido la letra, que obre esta segunda vos embié con Iuan Manuel de Lando mi criado, y Gonçalo de Saabedra mis Veinti quatros de essa Ciudad, ca si la huvierades visto, escusado huvierades de me rescreuir sobre ello, pues por ella parece que podiades ser certificados de mi final intencion, é deliberada voluntad en esta parte, é que todavia debedes fazer, é cumplir lo que con los sobredichos en esta razon vos escreui, considerando, que todo lo por vos fecho; fue, y es ninguno, y de ningun valor, ni efecto; y con gran osadia, teniendo la manera que en ello touistis, en tan grande menosprecio, y contento mio, no queriendo conocer, ni guardar mi derecho, y Señorio, y preeminencia Real en esta parte, antes todo aquello pretermiso, y non faziendo quenta, ni mencion alguna de mi, nin me consultando sobre ello, nin me lo notificando, ni faziendo saber, ni auiendo para ello mi licencia, y consentimiento, ni queriendo esperar, ni esperando la letra, que primeramente, é luego en punto que yo sope de la muerte de el Arçobispo Don Garcia, sobre ello vos escreuiia qual obistis, y recebistis desde a pocos dias que se supo de la muerte del dicho Arçobispo, los que á ello vos ayuntastis, no auiendo memoria de el soberano Señorio, reuerencia, é obediencia, y amor, antiguamente debidos á los gloriosos Reyes de España, donde yo vengo, los quales lo huuieron, é ganaron con gran razon, y justicia, y por sus altissimos meritos, y por sus trabajos, y inmuentes peligros á que se ofrecieron, é pusieron por seruicio de Dios, y por dilatar, y ampliar nuestra Santa Fé, y el Culto Diuino, y los terminos, y tierras de los Infieles; y como reconocido esto por su Santa, y vniversal Iglesia de Dios, y por los Santos Padres de ella, Vicarios de nuestro Señor Jesu Christo, les fue aprobado, y todos tiempos obseruado, y guardado; vos mouistis muy acelerada, y festinadamente;*

è asuerto, sin otra maduraciõ, ni tratado, ni deliueracion; en el mesmo dia que allà se sopo de la dicha muerte de el dicho Arçobispo, no llamado, y esperado vuestro Dean, è vuestros Canonigos, è personas de essa Eglesia, los quales no solamente eran en essa Prouincia, è Regno, mas algunos de ellos eran, è estauan por entonces en essa Ciudad, è menospreciados todos aquellos, fizistis la que dezides eleccion, y postulacion, no esperando el termino del derecho, ni alguna razonable parte dèl en que bien pudieran ser llamados, y venir los absentes sin catar, ni deliberar, ni auer maduro consejo sobre ello, ni esperar mi letra, la qual era verosimil, que vos yo embiaua, segun que luego vos la embiè, mayormente para en tan gran fecho, è de tanta Eglesia, segun lo qual, y por lo vosotros auer fecho contra derecho, y contra las leyes de mis Reynos, debe ser auido por non fecho, como aquello que fue hecho à sabiendas, contra el derecho, y Señorio mio, y por aquellos, que lo non quisieron conocer, nin guardar, y segun las dichas mis leyes de mis Regnos, en todo caso à mi pertenece ser contra ello, è contra los que lo assi fizistis, y non lo dexar passar, porque mi derecho, y Señorio sea siempre conocido, y guardado, como debe, tal lo contrario seria cosa de mal exemplo, è dar osadia à otros para fazer lo semejante, mayormente, pues luego que yo sope de la dicha muerte, embiè sobre ello mis suplicaciones à nuestro muy Santo Padre, en fauor de Don Rodrigo de Luna mi Capellan mayor, y sobrino de Don Alvaro de Luna, Maestre de Santiago mi Condestable de Castilla, à las quales yo bien confio, que su Santidad avrà concedido, y condescenderà guardando mi derecho, y Señorio, y preeminencia Real, y lo que en este caso se me debe guardar, y no embargante, que por vosotros todo ello fue pospuesto, como susodicho es, mayormente consideradas las causas justas, y razonables, que à fazer las dichas suplicaciones me mouieron, que son tan complideras à seruicio de Dios, è mio, è defension de essa Eglesia, è de las cosas de ella, y de toda essa frontera, por lo qual à mi no serà licito, ni honesto, mas muy injusto, y vergonçoso retroceder de ello, por mi tan justamente, y con tan buen proposito començado, è lo yo non faria, nin consentiria, nin toleraria en alguna manera, quanto mas siguiendo las pisadas de el Rey mi padre, y mi señor, de gloriosa memoria, y de los otros Reyes gloriosos donde yo vengo, los quales con toda atencion, y vigilancia lo siempre assi obseruaron, y guardaron, y resistieron, è impugnaron lo contrario con todas sus fuerças, cada que alguna cosa de ello acaesciò por lo qual si por vosotros fueran bien acatadas, y consideradas todas estas cosas, con aquella fidelidad, y lealtad que me debedes, y sodes tenudos, y obligados por toda ley, y derecho diuino, y humano, como à vuestro Rey, è señor natural, vos debedes conformar con mi voluntad en esta parte, y fazer, y cumplir lo que sobre esto vos embiè mandar por las otras mis letras; y assi vos ruego, è mando, que lo fagades en todo caso, sin otra luẽga nin tardança, nin escusa alguna, no embargante la que dezides eleccion, ò postulacion, fecha al dicho Cardenal, pues aquella es ningona, y de ningun valor, y debe ser abida por non fecha, y vosotros mesmos enmendando, y corrigiendo el error passado, la debedes corregir, y rebatir, como aquella que non pudo, nin debiò ser fecha, segun, y por las causas susodichas, y especialmente por ser fecho con tanto menosprecio, y perjuizio mio, y de mi derecho, y Señorio, y de la Corona Real de mis Reynos, è dende lo assi fizieredes, fareis lo que debedes, y yo vos lo ternè en agradable, y señalado seruicio, y abrè cargo, especialmente de essa Eglesia, è de la defension de ella, è de sus cosas, y de todos vosotros, y darè orden para que si algunas cosas en los tiempos passados, è por los Prelados que han sido de essa Santa Eglesia, y por los otros Ministros han sido fechas, como non deben aquellas sean reparadas, y enmendadas, y tornadas à su debido estado, è se faga, è guarde en todo lo que cumple à seruicio de Dios, è mio, è conseruacion, è honor, è bien de essa Eglesia, è de todos vosotros, en otra manera vos non lo faziendo assi, sed ciertos, que yo abrè grand carga, è por vuestra culpa, è notoria reuelion, è desobediencia, abrè de vosotros con muncha razon grande indignacion, y sentimiento, y non podrè escusar de poner la mano en ello, y proueer por manera, que mi preeminencia, y derecho, y Señorio Real, siempre sean conocidos, y guardados como debe, y otros non se atreuan à lo vsorpar, nin quebrantar. Dada en Cadahalso à doze dias de Setiembre, año de quarenta y ocho. YO EL REY. Por mandado de el Rey, so Relator.

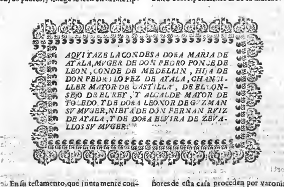
3 Fue tan eficaz esta carta, y las diligencias que aplicauan Iuan Manuel de Lando, y Gonçalo de Saabedra, que el Cabildo revocò la postulacion, hecha en el Cardenal, y de nueuo la hizo en Don Rodrigo de Luna, aunque reconocian los inconuenientes que podian resultar, obligados de temor de el Maestre, segun despues lo representaron al mesmo Cardenal, cuya revocacion, y nueua postulacion lleuaron al Rey los mesmos Caualleros, como proseguirè el año siguiente.

4 Antes de la vacante de el Arçobispo auia muerto en su Villa de Marchena el Conde de Arcos Don Pedro Ponce de Leõ, aunque no consta el dia fixo; pero fue en el intermedio desde nueue de Enero, en que allì otorgò su testamento, hasta cinco de Febrero siguiente, en que el Rey, en Valladolid, confirmò el mesmo titulo de Conde de Arcos a su primogenito Don Iuan Ponce de Leon; Principe fue el Conde de mu-

cho valor, y talento, y que se hizo amar, y temer en Andaluzia, y Seuilla, aunque en lo vltimo el auer seguido tan porfiado al Infante Don Henrique, descompuso algo sus cosas, conforme a su voluntad fue traido a sepultar a la Capilla mayor de San Augustin de esta Ciudad, en que en vna cama de alabastro se vè su bulto armado, y en la orla este Letrero.



Fue casado con Doña Maria de Ayalá, cuyos padres, y linage se leen en su inscripcion sepulcral en la mesma Capilla, con vn bulto correspondiente al de su marido.



4 En su testamento, que juntamente contiene la mas antigua fundacion de mayorazgo de esta excelentissima familia, mandò celebrar cada año la fiesta de la Inmaculada Concepcion de nuestra Señora, para que ay dotaciones suyas en los Conuentos de San Augustin, y el Carmen de esta Ciudad; sus hijos fueron Don Iuan Ponce de Leon, sucessor en la casa, Don Pedro Ponce de Leon, D. Fernando, Comẽdador de Morō en el Orden de Alcantara, D. Lope Ponce de Leon, de quien quedó sucession en Seuilla, y en Xerez de la Frontera; Don Luis Ponce de Leon, de quien los señores de esta casa proceden por varonia, como se vera en su lugar, Don Francisco, Canonigo de Seuilla, Don Diego, que muriò en vida de su padre, Doña Sancha, muger de Don Alonso Perez de Guzman, señor de Orgaz, Alguacil mayor de Seuilla, Doña Elvira, muger de Don Alonso Fernandez de Cordoua, señor de Montemayor.

5 Por estos años tenia gran autoridad, y mano en Seuilla Pedro Fernandez del Marmolejo, señor de Torrijos, Veintiquatro, y Procurador mayor de esta Ciudad, hijo de Iuan Fernandez del Marmolejo, y Iuana Ro-

Rodriguez de Esquivel, y nieto de Alonso Fernandez de el Marmolejo, y Iuana de Orta, primeros fundadores de el mayorazgo de Torrijos, el año 1383. con faculrad de el Rey Don Iuan el Primero, cuyos llamamientos, que eran de agnacion rigurosa, deseaua Pedro Fernandez alterar, por quanto se hallaua sin hijo varon de Doña Maria de Mendoza su muger, y solas dos hijas, Doña Beatriz, que estaua desposada con Don Rodrigo Ponce de Leon, hijo de el Conde de Arcos, y Doña Iuana, que fue muger de Fernan Arias de Saabedra, Mariscal de Castilla, para cuya habilitacion, y para hazer agregaciones al mayorazgo antiguo con que pretextar su mudança, ganò Priuilegio de facultad de el Rey, que se lo concediò este año rodado, en Toro, a diez de Diziembre, cuyas confirmaciones atestiguan la vacante de nuestra Iglesia. Ocasionò esta nueua fundacion muchos vandos, porque tenia el fundador hermanos, que lo pretendieron estoruar, y como luego todo se reducia à la espada, y esta a publicas alteraciones, puso la Ciudad en inquietud grande, despues se siguio en terminos juridicos, pleito que durò largos años, y en que al fin prevaleciò lo dispuesto por Pedro Fernandez de el Marmolejo, el qual aora tenia en Seuilla la voz del Principe Don Henrique.

Año 1449.

1 Desde la Villa de Mayorga, a veinte y quatro de Enero, escriuiò el Rey al Dean, y Cabildo de nuestra Iglesia, dandose por entendido de como auian revocado la postulacion hecha en el Cardenal Don Iuan de Ceruantes, y postulado de nueuo a Don Rodrigo de Luna, de que daua las gracias, cuya carta original permanece con las referidas, y con esta otra de veinte y cinco, en que responde el Rey separadamente a algunas representaciones, y peticiones, que por el Cabildo se le auian hecho entre ellas, que ayudasse a que el futuro Prelado residiesse en esta Iglesia, para que se oviassen los daños, que de las largas ausencias de los precedentes se auian recrecido, a que respondiò: *Por quanto à lo segundo que dezides, que en los tiempos passados siempre auedes auido munchos trabajos, è questiones por la ausencia de los Prelados passados, è por ende que me suplicauades, q̃ yo mande, è ruegue al Prelado futuro, que resida en essa Eglesia, è si por ventura por algunas causas non pudiere asi venir à la dicha Eglesia, que ponga Prouisores, è Oiciales del gremio de essa Eglesia, Dignidades, ò Canonigos constituidos en orden sacra, &c. En esto vos respondo, que à mi placerà de rogar al Prelado futuro, que vaya à essa Eglesia, en los tiempos que non fuere ocupado en mi seruicio, &c.* Pidieron tambien, que mandasse llegar a efecto vna merced, que antes auia hecho de cierta imposicion de vn cornado en cada libra de carne para la obra de la Iglesia, a que fue su respuesta: *E quanto tañe à lo septimo, que me embiastis suplicar, que à mi merced ploguiesse mandar dar el cornado de la carne para la obra de essa Eglesia, segun que dezis, que nunca fue traido à execucion, por quanto Fernando de Medina, fijo del Tesorero, nunca quiso dar la carta à essa Eglesia, porque de ella pudiesse vsar, à esto vos respondo, que à mi placerà embiar mãdar al dicho Fernando de Medina, que me embie la dicha carta, para que ella venida, yo la mandarè ver, è dar la orden, que cumpla à mi seruicio, y à bien de la dicha Iglesia, &c.* Auia la Ciudad para esto dado su consentimiento, y embaraçaualo Fernando de Medina, hijo del Tesorero de la Santa Iglesia, Don Pedro Gonçalez de Medina, ofendido (a lo que se colige) de los processos hechos por el Deã, y Cabildo contra su padre, que se refirieron el año mil quatrocientos y quarenta y vno; otra peticion fue, que mandasse correr libremente por sus Reynos la demanda de limosnas para la obra de esta Iglesia, que estaua suspendida, a que dixo: *E quanto à lo octauo, que me embiastes suplicar, que à mi merced ploguiesse mandar, que se non predicasse otra Bula por mis Regnos, salvo la Bula de la indulgencia de la obra de esta Eglesia, pues es tan piadosa, y tan misericurdiosa; à esto vos respondo, que acatando los grandes trabajos, que continuamente han crecido en mis Regnos, y los munchos pedidos, y monedas, que para causa de ellos han sido echados, è se echan, nuestro Santo Padre ha mandado cessar las tales demandas, y Bulas, &c.* Asi cessò aquella indulgencia, y demanda, que poco antes auia començado, y la obra continua en ser solo a expensas de el Cabildo, sobre los moderados medios de la fabrica.

2 Don Rodrigo de Luna, a quien queria el Rey con tanto empeño Prelado de Seuilla, porque lo queria su Priuado, era hijo de Don Rodrigo de Luna, y Doña Iuana de Ardoz, su edad poca, y sus costumbres no las que requeria Dignidad tan grande, asi no tuuo efecto su Prelacia en Seuilla, pero tuuola dentro de este mesmo año de mil quatrocientos y quarenta y nueue, en Santiago, con titulo de Administrador perpetuo, y con el mesmo se diò la Iglesia de Seuilla al Cardenal Don Iuan de Ceruantes, y ambos estauan en possesion de vna, y otra Mitra, a veinte de Agosto, como parece por las confirmaciones de Priuilegio, que

que diò el Rey a la Orden de nuestra Señora de la Mercedes, en Valladolid, de aprobacion de los bienes mostrencos para redencion de Captiuos, que se lee entero en su Cronica general de Fray Alonso Remon, en que confirman Don Iuan de Ceruantes Cardenal Ostiense, Administrador perpetuo de la Iglesia de Seuilla, y Don Rodrigo de Luna, Administrador perpetuo de la Iglesia de Santiago.

3 Refieren a Don Iuan de Ceruantes natural de Galicia, primera patria de su linage, otros de la Villa de Lora, en que estaua heredado; pero que nació en Seuilla es mas verisimil en insinuaciones de muchas escrituras suyas, agrauianlo en darle padre de quien no pudo ser hijo legitimo, pues no fue casado, y fue de la Orden de San Iuan, consta de su testamento, y de otras muchas escrituras, que fue hermano entero de Doña Violante de Ceruantes, muger de Fernando de Medina, y madre de Iorge de Medina, en cuya consequencia se prueba, que fue hijo legitimo de Gonçalo Gomez de Ceruantes, Veintiquarro de Seuilla, vassallo del Rey Don Henrique Tercero, y Doña Beatriz Lopez de Bocanegra su muger, fundadores de la Capilla de Iesus Nazareno, en la Parroquia de Omnium Sanctorum; criòse en esta Ciudad, y fue en su Iglesia Arcediano suyo, y siendolo creado Cardenal Presbitero, con titulo de San Pedro Advincula por el Pontifice Martino Quinto en su segunda creacion, a veinte y tres de Iunio de mil quatrocientos y veinte y seis, de quien no admitiò grandes puestos en Italia, anteponiendoles el bolver a Castilla, donde estuuo muy introducido en los negocios publicos, graro vnas vezes, y otras no bien visto del Condestable Don Alvaro de Luna, Obispo de Auila, que permutò por Segouia el año mil quatrocientos y quarenta y dos, con Don Fray Lope de Barrientos, en ambas Iglesias con el titulo de Administrador, de Segouia promouido a Seuilla, sin auer passado antes a Burgos, como algunos dizen. Vino luego a residir, y aunque el auerse renocado su postulacion, y otras causas al principio, no lo tuuieron muy conforme con el Cabildo, presto lo estuuo tanto, que es vno de los Prelados, a quienes reconoce por mayores bienhechores, y a que debe mas grata, y feliz recordacion.

4 Andaua por estos tiempos muy viua la guerra con los Moros por estas fronteras, aunque de ella ninguna noticia ay en la Cronica de el Rey, engolfado su Autor en los vandos, y dissensiones oluidò estos sucessos: colígese de muchos papeles de Seuilla, que fue en este año el desastre de Don Iuan Arias de Saabedra, Alcaide del Castellar, que fue roto por los Moros en vna refriega, y lleuado captiuo; sucesso, que debiò de ser muy notable, pues Diego Rodriguez de Almella, en el noble libro de las batallas campales de España, cuenta por vna esta: *La docientos y veinte y dos batalla (dize) fue quando Iuan de Saabedra, y Ordiales su yerno, pelearon con los Moros en Valdecartama, è fueron vencidos de ellos, è fuy hi muerto el dicho Ordiales, è Iuan de Saabedra preso.* No refiere el año (como advierte el Cronista mayor Don Ioseph Pellicer, en el memorial de el Marques de Ribas) pero auer sido en este, demas de algunas memorias de que se infiere, se apoya, que en el año proximo siguiente se tratana viuamente de su rescate, dizen que su captiuerio fue en Marbella.

5 Desde Villalpando, a veinte de Diziembre, embiò el Rey a Seuilla a mandar a los Contadores, personas que repartian, y cobrauan los pedidos, que nombrauan contias, que guardassen las franquezas de los Oficiales de las Atarazanas, y dize lo haze a pedimiento de Gonçalo de Saabedra su Alcaide de Tarifa, y Alcalde de la Iusticia de esta Ciudad, que las tenia por Don Martin de Luna, hijo del Condestable Don Alvaro de Luna, estauan separadas las Atarazanas de la Alcaidia de los Reales Alcazares, a que solían andar anexas, la qual tenia Iuan Manuel de Lando, y en ellas auia por estos tiempos otro oficio muy preeminente, que era el de Armador de las flotas Reales, a cuyo cargo estaua el apresto de las Armadas, cuidar de sus armamentos, y de preuenir armas, municiones, y gente de mar, y guerra para ellas. En que el mas antiguo, que descubro es del tiempo de los Reyes, Don Iuan el Primero, y Don Henrique Tercero, Iuan Martinez Veintiquatro, de quien muchas vezes he hecho mencion.

Año 1450.

1 Tuuo principio este año, por la Religion de Santo Domingo, su Conuento de Santo Domingo de Portaceli, extramuros de esta Ciudad, entre los Caños de Carmona, y la huerta del Rey, donde se dize, que auia antes vna Hermita de Santo Domingo, su fundador Fray Rodrigo de Valencia, Religioso muy antiguo, y graue, que fue Confessor de el Rey Don Henrique el Tercero, las vezes que venia a Seuilla gouernòlo Prior primero por espacio de 15. años, hasta el de 1465. en que passò de esta

esta vida en edad ancianissima. Muchos bienhechores tuuo en sus principios, fuelo muy grande Iuan de Monsalve, Maestresala de los Reyes, Don Henrique el Quarto, y Don Fernando, y Doña Isabel, que diò agua de la de su huerta del Rey, y parte de tierra, con que se ensanchase la de el Conuento, el año de mil quatrocientos y cinquenta y siete, en el de mil quatrocientos y setenta y cinco, el Almirante de Castilla Don Alonso Henriquez, deuotissimo de Santo Domingo, y que es fama auerle aparecido, y inclinado a fauorecer esta su casa, le labrò el claustro, y refitorio, y mucha parte de la Iglesia, que acabò el Almirante Don Fadrique su hijo, y le ganaron de los Reyes algunas gracias, y Priuilegios, cuyas piadosas obras refiriendo vna memoria muy antigua, y en que consiste quãta ay de esta fundacion: *Por manera* (dize hablando del Almirante Don Fadrique) *que su Señoria tiene el titulo de fundador, y Patron, y Protector de esta casa, y assi tendràn los que despues de èl vinieren en el mesmo estado.*

2 Para ayuda a los crecidos gastos de su captiuerio, y de su rescate, hizo el Rey merced a Don Iuan Arias de Saabedra, de docientos y cinquenta mil marauedis, por vna vez, en las alcabalas de el vino, y de la carne de esta Ciudad; assi consta de vna carta Real para la Ciudad, fecha en Areualo a treinta de Agosto, de el año mil quatrocientos y cinquenta: *En que bien sabedes* (dize el Rey a Seuilla) *el desastre sucedido à Iuan de Saabedra mi Alcaide del Castellar, è las grandes perdidas, è daños, è gastos, que ha fecho, assi en el tiempo de su detenimiento, como en el rescate, è deliberacion de su persona, è como quier que por mi le fue fecha alguna ayuda, è merced para el dicho su rescate, segun las grandes necessidades que me ocurrian al tiempo que yo gela fize, è al presente me parece aquello no fue tanto, que pudiesse bastar al dicho su rescate, segun la gran cantidad que èl monta, è yo acatando, è considerando la gran naturaleza, è debdos, que el dicho Iuan de Saabedra, en essa dicha Cibdad ha, è tiene, è porque èl mas prestamente pudiesse cumplir, è pagar lo que le resta por pagar del dicho su rescate, acordè, &c.* Con esta vino vna carta para el Duque de Medinasidonia, encargandole ayudasse aquella cobrança, fecha a 29. del propio mes, y vna, y otra originales, hallè yo entre los papeles de Don Gõçalo Argote de Molina, que quedaron en poder de Don Garci Lopez de Cardenas su sobrino, que los guardò hasta el año de mil seiscientos y setenta y vno, en que muriò, y se esparcierõ cõ poco curioso dispẽdio. Y las di despues a Don Iuan de Saabedra, y Alvarado, Alguacil mayor de la Inquisiciõ de esta Ciudad, como papeles tan honorificos de su linage.

Año 1451.

1 Feliz fue para España el dia lunes 22. de Abril, del año de 1451. pues en el naciò, en la Villa de Madrid, la Infanta Doña Isabel, hija de los Reyes, Don Iuan, y Doña Isabel su segunda muger, para gloria, y honor de su Real sangre, y para ser vna de las mas heroycas Reynas, que ha tenido la Christiandad; su criança fue sin la opulencia debida a su Real sangre, por la presta muerte de su padre, y desamparo en que quedò su madre, tratada con notable despego por el Rey Don Henrique, permitiendo Dios, que sintiesse descomodidades, y olvido en su primera edad, la que en la mayor auia de ser fundadora de la Monarquia de España. A veinte y tres de Abril, y dia Viernes, y en Madrigal, señalan el nacimiento de esta Princesa, el Padre Juan de Mariana, y Esteuan de Garibay; pero enmiendalos con testimonio de la carta de el Rey para la Ciudad de Segouia, su Historiador Diego de Colmenares.

2 Antes de esto, por el mes de Febrero se juntaron en la Villa de Tordesillas, en presencia del Rey, para tratar de el remedio de el Reyno, el Principe Don Henrique, el Maestre de Santiago Don Alvaro de Luna, el Arçobispo de Toledo Don Alõso Carrillo de Acuña, el Marques de Villena: *Y como el origen verdadero de historias antiguas* (dize Diego de Colmenares, enmendando el dia, y lugar del nacimiento de la Infanta Doña Isabel, como lo he referido) *son los Archiuos*, en el de Seuilla se halla vna carta original del Rey, y Principe para esta Ciudad, escrita a veinte y vno de Febrero de este año, desde Tordesillas, cuyo tenor es el siguiente, que me pareciò copiar entero.

El Rey, è el Principe Don Henrique su fijo primogenito, heredero de sus Regnos, è Señorios, embiamos muncho à saludar à vos el Consejo, Alcaldes, Alguacil, Veintiquatro, Caualleros, Escuderos, è Omes buenos de la muy noble, è muy leal Cibdad de Seuilla, como aquellos à quien mucho amamos, è preciamos, è de quien muncho fiamos, fezimos vos saber, que mirando los grandes daños, è males, è guerras, è mouimientos, que de munchos dias acà ha auido, e se continuan fazer en estos Regnos, de que nuestro Señor ha sido tanto deseruido, è estos Regnos han venido en tanto trabajo, è otros grandes inconuenientes requeridos, fueron mouidos estos dias passados fablas de concordia, è igualacion entre Nos el dicho señor Rey, y el Principe mi fijo, è yo lo huue querido en-

t en-

tender cerca de ello, como à mi principalmente venia el mayor daño, como Rey, è señor de todo, è para mejor se poder fazer fue acordado, que Nos el Maestre de Santiago, e el Reuerendo Padre Arçobispo de Toledo, e el Marques de Villena, huuiessemos de conuenir en vno, aqui en la Villa de Otordesillas, e por la gracia de Dios, somos aqui juntos, y ya oy han prestado algunos actos de seguridad con grandes juramentos publicos, e sobre la Ostia, e Cuerpo de nuestro Señor Consagrado; assimesmo començado à fablar à dar orden en las otras cosas, que se requieren para la paz, e concordia, e bien de estos Regnos; e con la ayuda de Dios se darà en todo aquella buena conclucion, que se espera, lo qual vos fazemos saber, porque està en razon, que essa Cibdad por ser la que es lo sepa, e vosotros como buenos, e leales vassallos, abreis placer de ello, e assimesmo, porque de aqui adelante todos seais juntos, e conformes al seruicio de mi el dicho señor Rey; otrosi, porque de aqui adelante cessen, e no tengan lugar de se fazer los robos, e males, è daños, que fasta aqui se han continuado, e la gente pueda estar, y andar seguramente de vnas partes por otras; e otrosi, la Iusticia de mi el dicho señor Rey, sea temida, e acatada, porque todos viuan en paz, e concordia; assi vos mandamos, que lo fagades, e cumplades, e si algunos robadores, e malfechores, anduuieren por essa comarca, trabajedes por los auer para que se faga justicia de ellos, e de aqui adelante, con el ayuda de Dios; no se ha de dar lugar à las osadias, e atreuimientos, que fasta aqui se ha dado, con lo qual las dichas diuisiones, y discordias antes serà castigadas, y pengidos los que lo contrario fizieren, e como las cosas se fueren mas assentando, e proueyendo, vos serà fecho saber, à mas de las otras cosas, que houieredes de fazer. Dada en la Villa de Orordesillas veinte y vn dias de Febrero, año de el Nacimiento de Nuestro Señor Iesu Christo, de mil quatrocientos y cinquenta y vn años. YO EL REY. Yo el Principe: Por mandado de el Rey nuestro Señor, y de el señor Principe, Don Pedro Fernandez.

De que ya que no se pueda escrinir el efecto q̃ tuuo, seruirà a lo menos para prueba de quãto deseaua el Rey la paz publica, y el castigo de las ofensas, que de no auerla resulrauan a la justicia. Esta vnion de el Condestable, y Marques de Villena, parece ser la de que habla Fernan Gomez de Cibdad Real, en la Epistola 99. en que la atribuye a destreza de Don Alonso de Fonseca, Obispo de Avila (que presto verèmos Arçobispo de Seuilla:) *Si Don Alonso de Fonseca* (Dize a Don Lope de Barrientos) *sabe fazer de buen Obispo tambien de justo componedor, ca al Condestable, y al Marques de Villena los ha desposado en vna voluntad;* Y dize luego, que se juntauan entre Tordesillas, y Villaverde, el Rey, el Principe, el Condestable, y el Marques; pero si fue el congresso de que se escriuiò la carta referida a Seuilla, no procedieron de ella tan pacificos efectos, como insinua, pues en ella se resolviero n las prisiones de el Conde de Benauente, de el de Alva, y Don Henrique Henriquea; suele Dios no permitir, que de afectados medios de bien publico, con que se palian ambiciosos pretextos; redunde prouecho a la mesma causa comun, aunque en orden a ella se dispongan aciertos.

3 Ajustaronse este año pazes entre nuestro Rey, y el de Nauarra, sus tratos, y capitulos refiere la Cronica, lo que de ellas toca a Seuilla, es, que fueron comprehendidos los Mendozas de ella, a quienes nuestro Rey perdonò, y mandò restituir sus haziendas, y honores; consta de muchos papeles, y hallase entre cartas Reales, que se guardan en el oficio de Escrsuania mayor de el Cabildo de la Ciudad, vna de el Rey de Nauarra para èl, en recomendacion de Rui Diaz de Mendoza el Calvo, su Camarero mayor, Cauallero Seuillano, de quien otras vezes he hecho mencion: *Amados nuestros* (dize) *Concejo, Alcaldes, Alguacil mayor, Caualleros, Oficiales, y Omes buenos de la muy noble Cibdad de Sevilla, ya sabeis, como el señor Rey, mi muy caro, y muy amado primo, quiso, y fue su merced de quitar à Rui Diaz de Mendoza nuestro Camarero mayor, la Veintiquatria de essa Ciudad, que antes de agora tenia, è porque su Señoria gela torna à restituir aora, segun veredes por vna carta, que su merced para vosotros mandò dar; otrosi, sabedes, como el dicho Rui Diaz de Mendoza, de largo tiempo nos ha estado tan puntual seruidor, &c.* Su fecha en Burgos à 25 de Octubre de este año. Muriò poco despues Rui Diaz de Mendoza, y no dexando hijos, lo heredò D. Isabel de las Roelas su muger, hija de el Tesorero Nicolas Marrinea de Mediua. Posseìa la casa de los Mendozas en Seuilla este año Lope de Mẽdoza, señor de Torres de Guadiamar, Armador mayor de las flotas Reales, hijo mayor de Iuan Fernandez de Mendoaa, Alcalde mayor, y de D. Leonor Ceron su muger, Pregenitor de la Nobleza de este gran linage, que permaneciò en esta Ciudad, y se propagò a otras muchas partes.

Año 1452.

1 Començò el año 1452. en buenos sucessos a las armas de Andaluzia, por vna huena victoria, que contra los Moros gano el Conde de Arcos Don Iuan Ponce de Leõ,

Ff que

que hallandose enfermo en Marchena, Martes ocho de Febrero, tuuo auiso de vna entrada, que hazian con numeroso poder, dioselo vn renegado, que antes se llamo Benito Perez, y que se auia recogido en la Torre del Alhaquime, cerca de Ronda, y Setenil, y que auian de correr la tierra de Arcos, y su comarca, y el Conde cediendo su disposicion a su valor, con gran celeridad acudio al socorro con trecientos de a cauallo, y seiscientos peones, y marchando en pocas horas catorze leguas, el Miercoles, cerca de vna ladera, que llamauan Mataparda, los derrotò, con muchos muertos, heridos, y prisioneros; otros lances vitoriosos contra los Infieles, consta de los papeles de su casa; otras victorias tuuo este año el Adelantado Per Afan de Ribera, ya en persona, ya por Iuan Gallegos, y Lope de Mendoza, que eran sus Tenientes en las fronteras de Ronda, y de Ezija.

2 A nuestra Infanta Doña Isabel, nacida el año de 1451. naciò este año digno esposo, y Don Fernando Infante de Aragon, hijo del Rey Don Iuan de Nauarra, y de la Reyna Doña Iuana Henriquez su segunda esposa, hija de el Almirante Don Fadrique Henriquez; naciò por aora sin mas viso que el de hijo, de el que por su primera muger lo era Rey de Nauarra, y que para aquel Reyno que tenia, y para el de Aragon, que se podia esperar, por carecer de hijos legitimos: su hermano mayor el Rey Don Alonso, tenia heredero al Principe Don Carlos, assi fue por entonces, el que destinaua el Cielo a juntar en sus nietos las Coronas de Castilla, Leon, Aragon, y Nauarra. Criòse con el titulo de Duque de Momblanc entre las armas, que le vieron Cabdillo gallardo, antes de salir de los terminos de niño, con prodigiosas esperanças, que desde luego le conciliaron todo el amor de su padre, que tenia muy poco al Principe Don Carlos su primogenito, a quien estrella infausta atribuyò de meritos que no tuuo.

Año 1453.

1 Llegò con el año de mil quatrocientos y cinquenta y tres, el plaço fatal a la priuança de Don Aluaro de Luna, que acabò en vn Cadahalso a 11. del mes de Abril; pero aunque mas acriminan sus excessos, su ambicion, y su tiranico proceder algunas historias, en el escarmiento es mayor, que en el descredito su memoria. Varon de valor grande, yq mantuuo su eleuada suerte, por largo periodo de años con el apoyo de su esfuerço, y de su destreza, aunque al fin no pudo euitar el infeliz fin de su destino, en que acabò con vizarria entre Christianas demonstraciones. Parece que tuuo emulacion a Seuilla, porque nunca le permitiò la presencia deseada de su Rey, cuyos passos se regulauan por su voluntad, mas no la tuuo a sus riquezas, grandes la posseyò en ella. La opulenta rẽta del corretaje, y otra gran parte en las demas, por via de juros vitalicios, y encomiendas. El Alcazar, y Ataraçanas quiso siempre a su deuocion, poniendo en su Alcaidia a Don Martin de Luna su hijo, y en sus tenencias a Pedro de Tous, y Pedro Manuel de Lando, Fernando Ortiz, Gonçalo de Saabedra, que gozauan sus acostamientos.

2 Con mas glorioso fin acabò en Seuilla este mesmo año a veinte y cinco de Nouiembre, el Cardenal Administrador perpetuo de nuestra Santa Iglesia, Don Iuan de Ceruantes, que con increible dolor de su Cabildo, Ciudad, y Diocesi falleciò, porque aunque solo gouernò quatro años, poco mas, ò menos, fueron tantas las obras de su piedad, de su amor, y de su beneuolencia, que teniendole conciliado la gratitud vniuersal, hizieron generales las lagrimas en su muerte, de que nueue dias antes, a 16. del propio mes, auia otorgado su testamẽto, que lo manifiesta Principe de insigne magnanimidad, y Religion, en virtud de Bula, que para testar le auia concedido el Papa Nicolao Quinto, el año 1448. que se publicò el dia proximo a su fin, con autoridad de Pedro Ruiz de Porras, Canonigo declarado ya Iuez de testamentos, por el Cabildo Sedevacante, siendo testigos Iuan de Torres, Aluaro Osforio, hijo de Rodrigo Osforio, Iuã de Gallegos, Alfonso de Gallegos, Iuan Gonçalez de Villapadierna, Pedro Ortiz, todos Caualleros, deudos de el Cardenal, que conforme a su voluntad fue sepultado en su Santa Iglesia, en la Capilla de San Hermenegildo, que auia dotado, y en que yaze en magestuoso tumulo de marmol, con su bulto, y armas, cõ este Epitafio.

POSTQUAM EXIMIO CANDORE VIRTUTUM, REVERENDISSIMUS DOMINUS IOANNES DE CERVANTES, CUM TITULO SANCTI PETRI ADVINCULA GALERUM OPTIME MERUIT, CLARISSIMOSQUE PER ORBEM EDIDIT FRUCTUS, QUONIAM TOTIUS ECCLESIASTICAE HONESTATIS OSTIUM SUI IUDICATUS OSTIENSEM OBTINUIT: TANDEM GRAVESCENTE IAM AETATE HISPALENSEM METROPOLIM SAPIENTER ADMINISTRANS, ECCLESIAM (UT PRELATU DECET) RELIQUIT HAEREDEM, TUM INTRA PROBATISSIMAS OPERACIONES HOSPITALE FAMOSUM, DOTATISSIMUMQUE IN CIUITATE HISPALENSI PRIUS EDIFICAVIT OBIIT XXV. NOVEMBRIS. ANNO DOMINI M. CCCC.LIII.

Despues que el reuerendissimo señor D. Iuan de Ceruantes, con eximio resplandor de virtudes merecio muy bien el Capelo, con titulo de S. Pedro Aduincula, y dio por el mundo dignissimos frutos, porque fue juzgado puerta de toda Eclesiastica honestidad, obtuuo la Iglesia de Ostia, y administrando al fin, ya en la edad mas anciana la Metropoli de Seuilla, dexò heredera à su Iglesia (como à Prelado conuiene) y entre obras de gran aprobacion, edificò primeramente vn Hospital famoso, y muy dotado en la Ciudad de Seuilla; fallecio à veinte y cinco de Nouiembre, año del Señor de 1453.

3 Instituyò Albaceas por las cosas de Roma al Cardenal de Sant-Angelo, y para las demàs al Prior de la Cartuja de Seuilla, Don Fernando de Torres, al Arcediano de Seuilla D. Gonçalo de Ceruantes su sobrino, a Fr. Pedro de Illescas, professo de S. Geronimo, y a Iuan Gomez de Ribera su Secretario, y despues de magnificos Legados a parientes, y obras pias, heredera la fabrica de su Iglesia, exceptuando solo la porcion que señalò a la obra, y renta de el Hospital; fue deuotissimo del Rey de Seuilla S. Hermenegildo, y assi le dedicò su Capilla, y su Hospital; y de la santissima Imagen de N. Señora de la Antigua, ante cuyo Altar tenia largas horas de oracion en las noches, a que baxaua por escalera secreta, porque le seruian de Palacios vnas piezas que labrò inmediatas a la Iglesia, vna de las quales sirue aora de Archiuo.

4 Por vna de las clausulas mandò, que en vna casa principal, herencia de sus passados, en la Parroquia de San Ilefonso, y que segun consta de algunas escrituras, fue la que en el repartimiento de esta Ciudad tocò a Don Nuño Guilleo de Guzman, se instituyesse vn Hospital, con aduocacion de S. Hermenegildo, a disposicion de sus Albaceas, aplicandole ciertas rentas, y nombrandole Patronos perpetuos a vn Prebendado de la Santa Iglesia, el que su Cabildo nombrasse, y a los Priores de San Geronimo, y de la Cartuja, con facultad, que con sus Albaceas hiziessen estatutos para su gouierno. Es oy el Hospital bulgarmente llamado del Cardenal, aunque intitulado de San Hermenegildo, que està a cargo de vn Administrador, persona Eclesiastica de suposicion; su renta ha crecido con diuersas dotaciones; su edificio mejorado con obras modernas, que es muy capaz, y acomodado para curacion de heridas, con suficiente numero de Ministros, que esta siempre acordando la graue memoria de su inclito fundador.

Año 1454.

1 Al Cardenal D. Iuan de Ceruantes sucediò en la silla de Seuilla, D. Alonso de Fonseca, Obispo de Avila, a qual estando en Madrid a 7. de Febrero de el año 1454. le intimaron su postulacion en nombre de su Cabildo Don Nicolas Martinez Marmolejo, Canonigo, y Prior de las hermitas, y Iuan Alonso de Logroño, y Fernan

Rodriguez de Seuilla, Canonigos, sus Diputados, que acetò el dia siguiente con la atenta respuesta de que se resignaua en la voluntad del Pontifice, a cuya Corte luego con beneplacito, y suplicacion del Rey, passaron los mesmos por la confirmacion. Naciò en la Ciudad de Toro, hijo del Doctor Iuan Alonso de Vlloa, del Consejo de los Reyes, D. Henrique Tercero, y Don Iuā, que llamado por su patria Iuan Alonso de Toro, fue puesto por Corregidor en Seuilla, el año 1402. y de Doña Beatriz de Fonseca, muy ilustre por vna, y otra sangre, y criado entre estudios, y aplicaciones virtuosas, Arcediano de Sanlès en la Iglesia de Santiago, Capellan mayor del Principe Don Henrique, y muy su fauorecido entonces, en que tuuo ocasion de mezclarse mucho en los negocios publicos por estos años passados, y de ser poco bien mirado del Condestable Don Alvaro de Luna, aunque lo procurò vnir en amistad con el Marques de Villena, de quiē era muy amigo. Pretēdiuino a Seuilla, pues en ella ya en possession de la Mitra lo hallò la muerte del Rey Don Iuan.

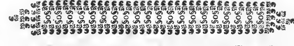
2 El qual a diez y nueue de Iulio (en dia antes que muriesse) firmò Priuilegio de merced (de que ya auia despechado otros) a Iuan de Monsalve, Cauallero Seuillano, muy fauorecido de la huerta del Rey, cerca de esta Ciudad, pieza siempre muy estimada, y que como tal la apecieron los Validos, Don Rui Lopez Daualos, y Don Aluaro de Luna, que de ambos fue, y de ambos confiscada bolvio a la Corona, llamòse en tiempo de los Moros la huerta de Ben-hoar, recreo de sus Reyes, que la aplicaron vna considerable porcion de la agua, que viene por los Caños de Carmona, que hasta aora riene; diòla el Rey Don Alonso el Sabio al Rey Moro de Niebla, quando la conquistò, con el lugar que llamò Algarvejo, y llamòle despues entonces de el Rey, que en su muerte bolviò a la Corona. La fama publicaua a Iuan de Monsalve por hijo del Rey, y las muestras de su fauor, no lo desmentia; la gran belleza de su madre, bien mirada del Rey, lo ocasionò; pero Iuan de Monsalve prefiriendo el honor materno a la sangre Real, se preciò siempre hijo de Pedro de Tous, Alcaide de los Reales Alcazares de esta Ciudad. El Rey Don Henrique Quarto, lo hizo su Maestresala, y despues lo fue de la Reyna Catolica Doña Isabel, en cuya presencia oyendose nombrar su hermano, respondiò, que mas que serlo estimaua la honra de su madre; y admirada la Reyna, le dixo, que merecia poner a los pies la Corona, que antes traia en la cabeça el Aguila de sus armas, lo qual el assi executò, mudando en el blason la Corona a las garras de la Aue Real, que antes la coronaua. Edificò Iuan de Monsalve en la huerta, casa fuerte, y hermosa; pero el año 1493 la vēdio a Doña Catalina de Ribera, madre del Marques de Tarifa Don Fadrique, en cuya casa permanece con su antigua juridicion, y Alcaidia, muy estimable por ser a las puertas de esta Ciudad.

3 Acabò su fatigada, y varia carrera este Principe, en Valladolid, Domingo veinte de Iulio, quando començaua a bolver sobre si, aunque tarde, del letargo de sus descuidos, que tan continuas zozobras le acarrearon; su Real aspecto, y hermosa presencia, adornado de prendas naturales, y adquiridas, lo huuieran hecho plausible a nacer particular; pero son otras las que cāpean mas en los Reyes: de la Reyna Doña Maria su primera muger, tuuo al sucessor, y a las Infantas, Doña Catalina, y Doña Leonor, que murieron en la infancia: de la segunda Doña Isabel de Portugal, al Infante Don Alonso, aora de vn año, y a la Infanta Doña Isabel, que naciò en el de mil quatrocientos y cinquenta y vno, fue sepultado por deposito en San Pablo de Valladolid, y trasladado el año siguiente a la Cartuja de Miraflores, en que yaze. De su tiempo se lee en Seuilla vna piadosa inscripcion, en el Alrozano, donde haze angulo el muro del Castillo de Triana, en letras goticas.

EL REY DON IVAN; LEY TERCERA.
EL REY, Y TODA PERSONA QVE TOPARE EL SANTISSIMO SACRAMENTO, SE APEE, AVNQVE SEA EN EL LODO, SO PENA DE SESENTA MARAVEDIS DE AQVEL TIEMPO, SEGVN LA LOABLE COSTVMBRE DE ESTA CIVDAD, O QVE PIERDA LA CAVALGADVRA; Y SI FVERE MOZO DE CATORZE AÑOS ARRIBA, QVE HINQVE LAS RODILLAS, O QVE PIERDA TODO LO QVE LLEVARE VESTIDO, Y SEA DEL QVE LO ACVSARE.

4 Auia llegado Seuilla a la mayor opulencia de vezindad, de comercio, y de riqueza, que tuuo desde su Conquista, lleoa de oumerosissimo Pueblo, co que floreciẽdo las industrias mecaoicas, eran muchas las fabricas de todo genero de ropa, que no solo a España, sino a Italia, y Fraocia comerciauan sus Mercaderes. Todo genero de sedas, brocados, y telas ricas, abuodaua de cosechas, de azeyte, vioo, y laoas, que a Inglaterra, Fraocia, y Flandes, se cooduciã con grao vtil; la Nobleza opuleora de reotas de sus heredades, y tierras, en ellas exercia la labrança por sus Mayordomos, hazieodo abundar la tierra de frutos, y ganados; assi se fuodaroo opuleotos mayorazgos, assi sustentauan luzidas tropas de Escuderos hidalgos, los Caualleros mas ricos, que ya al seruicio de los Reyes, ya a sus propias passiones, dauan alientos, y fuerças; sus casas llenas de armas, y sus caualleriças pobladas de cauallos, co breue vestiao de azero, y montauan a los de su sequito, a quienes eo vida amparauao, y en muerte hazian gruessos legados, de que eo testameotos de los principales de aquel tiempo ay ilustres testimonios. Y si bien en los tiempos siguientes dei Rey Don Henrique, se abusò notablemente de todas estas felicidades, a la grandeza de la Ciudad cooduce bien su memoria.

(o)



ANNALES
ECLESIASTICOS, Y SECVLARES
DE LA CIVDAD DE SEVILLA.

LIBRO VNDEZIMO.

En el año 1454. Reyna Don Henrique Quarto, y à las varias comociones publicas de su tiempo suceden las de Sevilla, fatigada de vandos, y discordias civiles, que la hazen teatro de tragedias, y infortunios, y mas quando el Infante Don Alonso, hermano de el Rey le pretende en el nombre, y en el efecto usurpar la Corona; durò infausto este Reynado, hasta el año de mil quatrocientos y setenta y quatro; termino de este libro, y en èl son Arçobispos de Sevilla, Don Alonso de Fonseca el Viejo, y el Moço, de el mesmo nombre (con rara permuta) el Cardenal Don Pedro Riaño, que no llegò à ta posession, y el gran Cardenal Don Pedro Gonçalez de Mendoza.

4 Oncluida la primera pompa funeral de el Rey Don Iuan, fue aclamado el Rey Don Henrique su hijo con grãdes esperanças de mejorar en el gouierno, a veinte y nueue del mesmo mes, en Valladolid; en Seuilla, a primero del siguiente, segun leo en antiguos papeles, y parece que duraua aun la antigua ceremonia de romper los escudos, segun de sus noticias infiero; acudieron los señores, y muy de los primeros nuestro nueuo Arçobispo Don Alõso de Fonseca, que aspiraua a restablecerse en la gracia que antes tuuo, y algo tibia necessitaua para cobrarse de los artes de su cortesana experiencia, aunque presto la grangeò vnido con el Marques de Villena: *Prelado* (dize Esteuan de Garibay) *de agudo ingenio, aunque careciente de la debida grauedad, y necessaria discrecion, los quales* (añade) *gouernaron algunos años muy bien, dando al Rey gran descanso, sin las perturbaciones passadas,* y el acierto de gouierno en que le dà tanta parte, desdize la falta de prudencia con que antes lo nota. Desde luego començò el Rey a mostrar ardientes deseos de emplearse en la guerra de los Moros, sobre cuyas preuenciones celebrò Cortes en la Villa de Cuellar, y a los fines de este año, desde la Ciudad de Segouia, escriuiò a la de Seuilla, y al Duque de Medina-Sidonia, y Conde de Arcos, que se apercibiessen para la Primauera del año siguiente, señalandoles plaça de armas la Ciudad de Cordoua.

5 Desde la Conquista de esta Ciudad, en que tan altamente siruieron, y fueron heredados los Girones, cuyo linage diò tãtos, y tan esclarecidos Heroes a estos Reynos, con todo en las cosas de Seuilla no se halla auer tenido dependencia, aunque tãta tuuieron con su sangre los Guzmanes de ella; entròles nueua varonia por el casamiento con Martin Vazquez de Acuña, ilustrissimo Portuguès, que siendo de los que quisieron Rey de Portugal a nuestro Rey Don Iuan el Primero, quedò en Casti-

lla.

lla, donde su hijo Don Alonso Tellez resucitó el siempre famoso nombre de los Girones, y de su muger Doña Maria Pacheco, Señora de Velmonte, tuuo à Don Iuan Pacheco, Marquès de Villena, que aora venemos priuar tanto con el nueuo Rey, fauorecido suyo ya, y emulo de la priuança de Don Aluaro de Luna en el Reynado anterior, y à Don Pedro Giron, Maestre de Calatraua, que veremos progenitor de la gran casa de los Marqueses de Peñafiel, Duques de Ossuna, ya desde este tiempo ambos muy interessados en las cosas de Seuilla. Y era casado el Marquès, como dexo escrito en los años passados, con D. Maria Portocarrero, Señora propietaria de el Estado de Moguer, que fue la causa de hazer Seuillano, y Alcalde mayor de Seuilla al Marquès.

6 En el mesmo tiempo, que el Rey Don Iuan, y en la mesma Ciudad de Valladolid, falleciò el Conde de Plasencia Don Pedro de Zuñiga, segun colijo de Mossen Diego de Valera, heroe magnanimo, y digno de su gran fortuna, y que hasta sus vltimos años vsò por su mesma persona su Alcaldia mayor desta Ciudad. De la Condesa Doña Isabel de Guzman, Señora de el Estado de Gibraleon, dexò dos hijos, y dos hijas, Don Aluaro, sucessor en la casa, Don Diego, progenitor de la de Miranda, Doña Iuana, que no se casò, y Doña Eluira, Condesa primera de Mayorga, y despues de Trastamara, Don Aluaro de Zuñiga, que despues fue Duque de Arevalo, y de Plasencia, y aora sucediò à su padre en el titulo de Conde; auia sido dos vezes casado, primera con Doña Leonor Mantique de Castilla, segunda con Doña Leonor Pimentel, de ambas con muchos hijos, y hijas, de la primera Don Pedro de Zuñiga, que caso en Seuilla este mesmo año con Doña Teresa de Guzman, hija de el Duque de Medina-Sidonia, Don Iuan, y Doña Eluira de Guzman, que lleuò en dote el Estado de Ayamonte, Lepe, y la Redondela, con quanto fue de Don Alonso Perez de Guzman, en calidad de mayorazgo, con nueua facultad Real, de que vino à ser medianero, como el mesmo lo escriue, el docto, eloquente, y bizarro, Mossen Diego de Valera.

Año 1455.

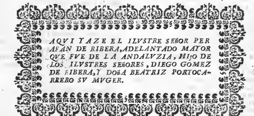
1 Passada la fiesta de Reyes del año de 1455. saliò el Rey Don Henrique de la Ciudad de Segouia para Andaluzia, y Ciudad de Cordoua, adonde tenia conuocadas sus gentes, y adonde en luzido numero, y calidad acudiò la de Seuilla, cuyo Cabo particular era el Comendador Gonçalo de Saabedra, que ya començaua à tener mucha cabida con el Rey, siendo antiguo amigo de el Marquès de Villena, con quien iban Alonso Ortiz Comendador de Azuaga, en la Orden de Santiago, Fernando Ortiz, Pedro Fernandez del Marmolejo, y otros Caualleros, acudieron compitiendose en luzimiento, y poder el Duque de Medina-Sidonia, y el Conde de Arcos, y formòse el Exercito tan numeroso, que se podia creer bastante à conquistar mucho del Reyno de Granada, que campeàua ya à treze de Abril dia de Pasqua de Resurreccion, pero sin mas efecto, que talar campos, se auia retirado à veinte y quatro del mesmo, sin lograr aquellos primeros alientos; y à doze de Mayo, desde cerca de Estepa; dize el Cronista Alonso de Palencia, que boluiò despedida la gente de esta Ciudad, y la del Duque de Medina-Sidonia, si acaso los deseos del Rey de concluir su segundo casamiento, no fueron los que cediendo Marte a Venus, lo retrageron tan apriessa.

2 Tenia tratado casarse segunda vez, auiendose anulado su primer matrimonio, con la Infanta Doña Blanca de Nauarra, hija de su Rey Don Iuan, con Doña Iuana, Infanta de Portugal, y retirandose à Cordoua, repartido el Exercito en alojamientos, embiò à conduzirla al Duque de Medina-Sidonia, que acompañado de muchos Caualleros de los que dependian de su semblante en Seuilla, que no eran los menos, la siruiò con Real aparato, y se celebraron las bodas por mano de nuestro Arçobispo Don Alonso de Fonseca, entre festiuas solemnidades, à que siguiò nueua entrada en tierra de Moros, con no menos poder, aunque no con mayor efecto, aunque se llegò à dar vista à Granada, y huuo algunos sangrientos reencuentros, durando en apariencia de assedio diez y ocho dias, hasta nueue de Iulio, en que es mas facil contar dias, que sucessos, y sin alguno notable, retirò el Real para venirse à Cordoua, esparciendo la gēte, *como quiera que venia muy mal contenta* (dize Alonso de Palencia) *de la forma que en la guerra auia tenido.* Culpauan al Rey de remisso, y que parauan solo en ruidoso sonido sus belicos propositos, en camin òse despues à Seuilla bien entrado el Otoño.

3 Esperaualo esta Ciudad con preuenciones para publica entrada, porque desde el año 1406. no auian visto la cara de su Rey, pero frustrò las entrandose en secreto por el postigo de el Alcazar, y siguiendolo con igual emboço la Reyna. Solo la preuencion del hospedage lograron con su numerosa Corte, en cuyo tropel venian muchos Moros insolentes, por fauorecidos de el Rey,

Rey, que con la licencia de su gracia cometian graues insultos, vno entre ellos, llamado Monjarras, soberuio, y rico, estando hospedado en casa de Diego Sanchez de Origuela, Mercader principal, y estimado, enamorado de vna hija que tenia por casar, se la robò con violencia, y la sacò de la Ciudad, adonde por fuerça siguiesse el antojo de su lasciuia, à que auia resistido casta, y Christiana. Alborotados sus padres, y deudos, acudieron al Alcazar, poblandolo de clamores, aunque hallaron mas enfado, que clemencia, y justicia, oyendole culpar en no auer guardado su hija, y no viendo diligencias contra el aleue agressor, repulsa indigna de Rey Christiano, con que la afligida madre repetia sus lamentos, y juntandose gente à ellos, se vian indicios de popular conmocion, de que nueuamente indignado el Rey, mandaua apartar con ignominia la muger llorosa, arreciando la irritacion de la plebe, de que lo disuadiò el Conde de Benavente, como refiere Alonso de Palencia; pero quedaron sin castigo este, y otros insultos, y no obstante el general descontento de verse assi tratada de la inferior canalla Palaciega, esta leal, y poderosa Ciudad, con su acostumbrada grandeza festejò à los Reyes con todo genero de regozijos, hasta los vltimos dias del año, en que salieron para Castilla.

4 Por el mes de Mayo de este año, collijo de algunos papeles auer muerto el Adelantado Don Per Afan de Ribera, segundo de el nombre (aunque con error algunos Autores le dàn muchos mas años de vida) à veinte y quatro de èl se hizo el inuentario de sus bienes ya difunto, y su testamento auia otorgado à dos de Iulio de el año de 1454. no dexò hijo varon de Doña Maria de Mendoza su segunda muger, hija de Don Iñigo Lopez de Mendoza, y Doña Catalina Suarez de Figueroa, Marquesses de Santillana, sino quatro hijas, Doña Beatriz, y Doña Catalina, cuyos estados referirè adelante, Doña Leonor, Duquesa de Medina-Sidonia, y Doña Inès, muger de Don Iuan Portocarrero, segundo Conde de Medellin, yaze el Adelantado en la Cartuja cõ sus passados, y tiene su vrna este letrero.



AQVI YAZE EL ILVSTRE SEÑOR PER AFAN DE RIBERA, ADELANTADO MAYOR QVE FVE DE LA ANDALVZIA, HIJO DE LOS ILVSTRES SEÑORES, DIEGO GOMEZ DE RIBERA, Y DOÑA BEATRIZ PORTOCARRERO SV MVGER.

La viuda Doña Maria de Mendoza, que quedò tutora de sus hijas, desde este año se intitula en grã numero de escrituras, Condesa de los Morales, titulo, que no hallo auer vsado su marido, que en su testamento, y en fundacion de nueuo mayorazgo, que añadiò à su casa, solo se nombra, *Adelantado mayor de la Frontera, y Notario mayor de la Andaluzia, por nuestro señor el Rey, y de su Consejo, &c.*

Año 1456.

1 No con menor anhelo al preuenir la guerra, que los años passados, començò este el Rey, que passò lo mas de el Inuierno en la Ciudad de Auila, ocupado en exercicios de Monteria, à que con demasia se mostraua aficionado, hasta mediado Abril, que baxando por la Estremadura, y auiendo tenido vistas en Badajoz con el Rey de Portugal; vino à Seuilla, adonde auia de quedar la Reyna el tiempo de la guerra, de que ya se burlauan los Moros, como lo mostrò el Rey de Granada, hablando con Gonçalo de Ayora, Cauallero de la casa del Conde de Cabra; dixole el de Ayora, que para obtener paz de nuestro Rey, *auia menester darle las parias, què su antecessor Mahomad diò al Rey Don Pedro*, y respondiòle mofando de la paridad, que el *primer año le diera hasta sus hijos, y mugeres, el segundo menos, y este ya nada de importancia.*

2 De Seuilla passò el Rey à Cordoua, siguiendolo el Consejo de esta Ciudad, el Duque de Medina-Sidonia, el Conde de Arcos, Don Alvaro de Zuñiga, Don Alvar Perez de Guzman, que todos lleuauan lu-

zidas compañias; era Caudillo de la gente de esta Ciudad el Señor del Viso Don Iuan Arias de Saabedra, à quien seguian su hermano el Comendador Gonçalo de Saabedra, con su hijo Fernan Arias, Pedro de Abellaneda, Luis de Medina, Fernando de Medina Nuncibai, Alcaide del Castillo de Triana, Gonçalo, y Fernando de Abreu, hermanos, Sancho Mexia, Lope de Mendoza, Iuan Manuel de Lando, Pedro Manuel su hijo, Garci Gutierrez Tello, Alonso Fernandez Melgarejo, Pedro de Pineda, que todos estan nombrados en fragmento de la lista, de los que este año siguieron el Pendon de esta Ciudad; llegò à ser el Exercito de 800. hombres de armas, 3U. gineres, y 12U. peones, gente toda escogida, y deseosa de resarcir con escarmiento de los Barbaros las quiebras de reputacion disminuida. La entrada fue àzia Antequera, gouernando las marchas los Comendadores, Gõçalo de Saabedra, y Iuan Fernandez Galindo, pero malogrã las ocasiones de vencer el Rey, ò timido, ò remisso, dando sospecha de que entre aparencias de hostilidades fomentaua tratos de conueniencias. Solo ganò algunos lugares de poca consequencia con Estepona, que se diò al Marquès de Villena, y despidiò la gente descontenta, quedandose con 300. de à cauallo, y con Iuan Fernandez Galindo, y Gonçalo de Saabedra, con que auiendo dado vista a Gibraltar, entrò en Tarifa de q̃ era Alcaide Gonçalo de Saabedra, en cuya playa hallando la Armada de Portugal, arrebatado de intempestiua curiosidad, passò à Africa, cortejado del Conde de Odemira, General de ella, bien à pesar de los suyos, presto diò buelta a Tarifa, y por los lugares de el Duque de Medina-Sidonia, que lo festejò, bolviò à Seuilla.

3 Recibiòle segunda vez, dandole aplausos la lisonja, y estaua ya en ella, Miercoles tres de Iulio, en que en su Alcazar, y asistiendole el Duque de Medina-Sidonia, el Marquès de Villena, y Don Pedro de Guzman, Alcaldes mayores de esta Ciudad, y el Alguazil mayor Don Alvar Perez de Guzman, Fernando de Abreu, Iuan Manuel de Lando, y Alonso de Velasco, Veintiquatros, y que en nombre de la Ciudad le dauan la bien venida, parecio Pedro Fernandez Marmolejo, Veintiquatro, y Procurador mayor, y con èl Pedro Diaz, Pedro Garcia, y Gonçalo Bernal, Escriuanos publicos, y le presentaron los antiguos Priuilegios de su Oficio, que confirmò, tratandolos cõ mucha estimacion, qual se la dieron sus progenitores, y el mesmo dia confirmò à la Ciudad, a la Santa Iglesia, y à todas las Comunidades todas sus franquezas, experimentandolo esta vez mas benigno, y que mediante lo que con èl podian el Marquès de Villena, y nuestro Arçobispo D. Alonso de Fonseca, en quienes estaua todo el manejo de los negocios; mandò reprimir la insolencia de sus inferiores criados para que Seuilla, que los hospedaua gratis, los sintiesse menos molestos. Porque por sus antiguas franquezas, aũ de la misma Real familia podia ser oprimida de huespedes, que no recibiesse voluntaria; assi consta de cedula de quinze de el propio mes, en que mandò castigar algunos de los que el año antecedente violaron la fee del hospedage, y que ningun Moro se aposentasse en casa de Christianos, sino en el Adarvejo, donde viuian los Moros.

4 Entre las fiestas que este año tuuo Seuilla, fue vn torneo, cuyos dos puestos mantuuieron el Duque de Medina Sidonia, y el Marquès de Villena, entre cuyas disposiciones, ensayos, suertes de colores, y otras diferencias, se trauaron de nueue las dos opuestas parcialidades de Arcos, y Medina-Sidonia, resultando luego en escandalos, en muertes, y en todo genero de insortunios, que fatigauan el Pueblo; quentalos el Cronista Alonso de Palencia, y el Rey, cuyo respecto era el mas leso, hecho entre los suyos, mas componedor amigable, que Iuez seuero, si compuso los mayores, porque las fiestas no cessassen, no diò satisfacion à los inferiores agrauiados, en quienes decaè siempre el mayor mal de las rencillas, de que se hazen participes, no auiendo sido causas.

5 Menos festiuo, y mas atento à la guarda de la tierra, assistia à la mesma sazon el Alcaide, y Señor de el Castellar, Don Iuan Arias de Saabedra en su fuerte Castillo; quando entendiò, que el descuido con que los Moros tenian el de la Villa de Ximena, facilitaria su empressa; auisòlo al Rey à Seuilla, que mas prompto, que se creyera, acudiò en persona con luzida gente de esta Ciudad, y llamando sus tropas el Duque de Medina-Sidonia, y el Marquès de Villena, ganaron por fuerça aquel importante lugar, señalandose con sus deudos el mesmo Don Iuan Arias de Saabedra, y Alonso de Arcos, Cauallero de Vtrera, que tenia à Tarifa por el Comendador Don Gonçalo de Saabedra, su Alcaide propietario. No señalan las Cronicas el dia que se entregò Ximena, como ni el tiempo de vn portentoso Cometa, que por espacio de quarenta y siete noches, diò tanta materia à discursos, y pronosticos, como suelen los semejantes. Viòse, segun Alonso de Palencia, en

Seuilla, despues que el Rey boluiò de la conquista de Ximena, que fue, segun colijo de algunos papeles à la entrada del Otoño.

6 Encaminandose el Rey a Castilla por los fines del mes de Noviembre passò por la Frontera de Iaen, y estaua en aquella Ciudad à diez de Diziembre, dia en que alli despachò Priuilegio rodado de confirmacion de los de la jurisdicion, y Señorio de de Castilleja de Talhara, que he referido en otros lugares, en fauor de Pedro de Fuenres, Señor de Fuenres, cuya entonces era, coofirman en el nuestro Arçobispo Don Alonso de Fonseca, y Don Gonçalo Obispo de Iaen, que es el inclito DonGonçalo de Zuñiga, y tres dias despues el de Santa Luzia, a treze, padeciò aquella Frontera vn notable infortunio, perdiendose en infeliz pelea con los Moros, el Conde de Paredes su Cabdillo, que quedò captiuo, y muerta mucha nobleza, sucesso tragico en que entiendo por buenas congeturas, que padeciò igual desastre de captiuerio el Obispo Don Gonçalo de Zuñiga, porque siendo cierto, que era muerto à 24. de Março del año siguiente, como se verifica de la publicacion de su testamento, que cita el Cronista mayor Don Ioseph Pellicer, en el Memorial del Conde de Miranda, no es inuerisimil la conjetura, siendo otambieo, que muriò captiuo en Granada, dandole violento fin los Moros, à que se da nombre no impropio de martirio, porque con su exemplo, y con su predicacion alentaua, y afirmaua en la Fè los Christianos captiuos. Su espiritu belicoso lo saco muchas vezes de la quietud de Prelado, à la bizarria de Capitan, Seuillano, sino por nacimiento, por criança, desde sus primeros años, por heredado en esta Ciudad, y por quedarla su sangre en ilustre descendencia de hijos naturales, que tuuo antes de ser de la Iglesia, en Doña Iuana de Leiba, doncella nobilissima, y muy su parienta, cuyo conocimiento, el emboço de respectoso silencio, sus nombres, Diego Lopez de Zuñiga, Iñigo Lopez, y Doña Iuana, de los quales Diego Lopez, criandose en Seuilla eo casa de Doña Leonor de Zuñiga su tia, muger de Don Alonso Perez de Guzman, Senor de Ayamonte, y casando aqui con Doña Leonor Gonçalez, dexò muy calificada su descendencia, de que en el discurso de los Orzes tratè difusamente, y con sus pruebas, alli precisas, aqui impropias, porque el contexto de la Historia se ofusca en aueriguaciones Genealogicas.

Año 1457.

1 Proseguia el Rey el intento de hazer guerra à los Moros en el año 1457. y auiendo gastado sus primeros meses en las partes de Vizcaya, por el mes de Abril, dio buelta àzia Andaluzia, mas interponiendosele negocios vrgentes, se detuuo hasta el Otoño, y entre tanto embiò a Seuilla à predicar la Cruzada, que auia obtenido del Pontifice, al docto, y Religioso Fray Alonso de Espina, de la Orden de Santo Domingo, que no menos atendia en sus Sermones a persuadir a los Fieles, como se auian de aprouechar de la Cruzada, que al Rey, como auia de vsar de sus prouechos vtiles, que fue biē oido, pero no bien obseruado, aunque en quatro años se cogieron en el Reyno, mas de cien quentos de marauedis, gran suma en aquella era, que la mayor parte se conuirtiò en muy diuersos vsos, ò abusos de la facil condicion del Rey, que estaua en Segouia à dos de Iunio, eo que escriuiò al Cabildo Secular de Seuilla, que la gente de à cauallo, que le auian de embiar para la proxima guerra, fuesse con Don Pedro Ponce de Leon, hijo del Conde de Arcos, y con el Alcayde del Castellar, Iuan de Saabedra, partiendola entre los dos, aunque de la carta que tengo original, se colige, que antes auia escrito se la embiassen todo con Iuan de Saabedra, à quien tenia, en reputacion de muy valeroso Cabdillo, y que replicando Seuilla, que vsando de sus Priuilegios, la tenia encargada à Don Pedro Ponce de Leon; y el Rey por esta carta embio a concordarlos en que se partiesse entre ambos, a que la Ciudad hizo segunda representacion, de que enojado el Rey, no solo està vez, sino siempre que la embiassen gente de à pie, y de a cauallo, embiò à mandar, que la lleuasse Iuan de Saabedra; continuò la Ciudad en interponer sus suplicas, acordando sus seruicios, y sus Priuilegios, à que sin causa se contrauenia, y obtuuo al fin, que el Rey todo lo mandasse suspender, por otra carta desde Iaen, à veinte y ocho de Agosto, que tambien tengo original, en que: *Sabeis* (dize) *como vos embiè à mandar por mis cartas firmadas con mi nombre, y selladas con mi sello, que cada, è quando, que yo embiasse à mandar à essa Ciudad, que me embiasse qualquier gente, asi de à cauallo, como de à pie, asi para la guerra de los Moros, como para otras qualesquier partes, ò de essa Ciudad, su llamamiento, è mandamiento, è yo le obiesse de embiar, la tal gente saliesse, è viniesse, è la embiassedes de aqui adelante con Iuan de Saabedra mi vassallo, è mi Alcayde del Castellar, por-*

que le el truxiesse, è fuesse Capitan de ella, è no otro alguno; segun que mas largamente en las dichas mis cartas se contiene, las quales dichas mis cartas, despues que por vos la dicha Cibdad fueron obedecidas, en quanto al cumplimiento de ellas dixistes, que aquello era en gran daño, y agrauio, è perjuizio de la dicha Cibdad, y de su tierra, è mengua de los otros Caualleros, y personas de ella, è que en ella viuen, contra los Priuilegios, è buenos vsos, è costumbres de la dicha Cibdad, y otras muchas cosas, contenidas en vna peticion, que sobre ello me embiastis, suplicandome yo lo assi quisiesse mandar, è non dar lugar à que lo susodicho assi passasse, la qual dicha peticion por mi vista en mi Consejo, è acordado de mandar yo en ello, è que mirado el efecto, y execucion de las dichas mis cartas este sobreseido, è por ende vos mando à todos, è à cada vno de vos, que sobreseades en complir, è no complir las dichas mis cartas, fasta tanto, que yo llamadas, è oidas las partes, à quien atañe, mande ver en lo susodicho, e faga sobre ello lo que entienda que conuiene à mi seruicio, è à bien de essa Ciudad, è justicia fazer se deue, &c. La resolucion salió el año siguiente, a quinze de Febrero, declarando el Real Consejo, que Seuilla deuia ser mantenida en la possession de nombrar Cabdillo para su gente, y obseruados los Priuilegios que sobre esto tenia de los Reyes.

2 Alonso de Palencia, escriuiendo la guerra deste año, dize, que desde Segouia despachò el Rey sus conuocatorias, y al Comendador Iuan Fernandez Galindo, al Maestre de Calatraua, à quien el año antecedente auia dexado por Capitan General de toda la Andaluzia, y auisò al Duque de Medina-Sidonia, y al Conde de Arcos, señalandoles el dia quinze de Iunio, en que obedeciendo puntuales, todos concurrieron en Almorchon, y el mesmo dia se marchò por la parte de Alcalà la Real, y corriendo à Montefrio, entraron en la Vega de Granada: *Hizose* (dize el Palencia) *la tala en todos los panes cercanos à la Ciudad, è en algunas guertas, viñas, è Alquerias, y en quinze dias que el Rey estuuo alli, no se hizo pelea, ni escaramuza, que digna sea de escriuir*. Hasta que menguando los mantenimientos fue precisa la retirada, que se dispuso ganando de camino à Colomera, y despedido el Exercito, el Rey se fue à Iaen, donde como queda visto, estaua à diez y ocho de Agosto, y antes, segun Alonso de Palencia, el dia de Santiago, a veinte y cinco de Iulio, por gusto de la Reyna hizo el Rey vna marcha azia Cambil, lleuandola con algunas damas: *E passado* (prosigue) *este juego, el Rey se boluió à Iaen, donde los Caualleros que sabian hazer guerra, è la auian acostumbrado, burlauan, è reian, diziendo, que aquella guerra mas se hazia à los Christianos, que à los Moros*. Y no sin causa, porque fue costosissima à Andaluzia, y de crecidissimo dispendio a Seuilla, con tantas inutiles marchas de sus milicias. Otra salida hizo el Rey desde Iaen à la Vega de Granada, de alguna mas reputacion, que quenta el mesmo Cronista.

3 Estaua en Iaen el Rey à diez y siete de Octubre, en que hizo merced à Rodrigo de Ribera su vassallo, y Veintiquatro de Seuilla, de la Villa, y Castillo de Pruna, Cauallero de gran valor, hijo de Gonçalo Mariño de Ribera, y de D. Maria de Soromayor su muger. Señalòse mucho en las guerras de estos años, y en la defensa del Castillo de Pruna, y tuuo tābien merced de la Villa de Teba, que assimesmo fue suya, hasta acabar peleando con los Moros en la infeliz pelea de Obili, en compañia del Maestre de Alcantara Don Gutierre de Sotomayor su tio, hermano de su madre, dexādo hijo natural, y de Beatriz de Reyna, doncella noble, à Pedro de Ribera, que le sucediò en los Señorios, y de quien ay muchos descendientes. Trataua luego el Rey de celebrar Cortes, y auiendo despachado su conuocatoria, en la de Seuilla, que tengo original: *Para tratar, y platicar* (dize) *en algunas cosas muy cumplideras, à seruicio de Dios, è mio, è bien de la cosa publica de mis Regnos, è mandado llamar los Procuradores de las Cibdades, y Villas de ellos, è de essa Ciudad, segun aueis visto, ò vereis por mi carta, que sobre ello vos avrà seido, ò serà presentada, è porque el Alcaide Gonçalo de Saabedra de mi Consejo, è mi Veintiquatro de essa Ciudad, è Aluar Gomez mi Secretario, è Fiel executor de ella, son personas de quien yo fio, è Oficiales de essa Ciudad, mi merced, è volontad es, que ellos sean Procuradores, y vosotros los nombredes, y elijades por Procuradores de essa dicha Cibdad, y no à otros algunos*, &c. Su data, aunque falta el lugar, à veinte y dos de Octubre. Tan repetidamente pretēdia la ambicion de los poderosos violar à esta Ciudad sus antiguos Fueros, y Priuilegios, aunque el efecto de este mandato no aueriguo, ni estas Cortes estàn expressadas en las Historias, el linage de Saabedra, poderoso, y ilustre, estaua muy vnido con los intereses del Marquès de Villena, en quien por aora residia toda la mayor autoridad del Gouierno, y pretendian apoderarse desta Ciudad, aunque en ella tenian principales emulos.

Año 1458.

1 Fluctuaua ya de nueuo Seuilla en discordias, la antigua de las casas de Arcos, y Me-

Medina-Sidonia, se difundia à sus parciales, todos aspirauan a su mando, y queriendo cada parte autorizar sus ambiciosos designios, con el nombre Real, ganauan Prouisiones, encontradas, quales las que quedan referidas, la Iglesia ausente su Prelado, que se engolfaua en el mar de la Corte, no estaua mas quieta, porque sus Prebendados hijos de las familias mas ilustres de cada vna, no desnudauan, como deuieran, les afectos. Gouernauala este año en nombre de su tio Don Alonso de Fonseca y Azebedo el Moço, à quien auia puesto en el Deanato, jouen de altos pensamientos, y que apacible, y tratable, quanto su tio altiuo, y seuero, se conciliaua las voluntades.

Año 1459.

1 Tan escasos son de memorias estos dos años, que apenas podia seguirse el hilo de su estilo, sin las generalidades del Reyno, puesto que de ellas alcançaua a Seuilla; tengo alguna luz, de que estuuo el Rey aqui este año, aunque no lo expressan sus Historias. Tambien parece que auia Corregidor, y no descubro su nombre, aunque el computo de los tiempos insinua ser este el en que vino a serlo, Iuan de Luxan, Alcaide de Burgos; segun parece de papeles de su linage (aunque lo llaman Asistente) que fue casado en esta Ciudad con Doña Mayor de Mendoza. Fatigauan los Moros las Fronteras, y atendiendo a la defensa de la de Xerez, desde el Castellar, Iuan de Saabedra, menos assistida padecia correrias continuas la de Ezija.

Año 1460.

1 Crecian los publicos males de el Reyno, turbandole la conformidad, con que nuestro Arçobispo Don Alonso de Fonseca, y el Marquès de Villena, antes dispónian algunos aciertos, y ya mirando à diuersos blancos de propios intereses, atinauan menos al mas seguro, y todo redundaua en Seuilla, adonde vino por Corregidor (bien que le dàn nombre de Asistente) Diego de Valencia, principal Cauallero; pero no bastante à reprimir el orgullo de voluntades poderosas, y encontradas, ponianse estos Ministros grandemente repugnados, por las Ciudades, por tiempo muy limitado, y mas como pesquisidores, ò Iuezes de particulares comissiones, que como Corregidores, y de la semejança de terminos, que se lee en papeles antiguos, de que asistian por el Rey en Seuilla, con los que despues se llamaron Asistentes, se les dà este titulo, que hallamos auerse vsado en Toledo, en Medina del Campo, y en otros lugares, y solo permanece en Seuilla. Estaua el Rey en Madrid con su Corte à treze de Febrero, en que confirmò el titulo de Duque de Medina-Sidonia, al Duque Don Iuan Alonso, haziendole merced de que lo pudiesse heredar su hijo mayor (aunque no legitimo) Don Henrique, que auia auido en Doña Isabel de Meneses, doncella noble, y bella, a quien vulgarmente llamò Seuilla la Duqueta de Rociana.

2 Vacò la Iglesia de Santiago por muerte de Don Rodrigo de Luna, este año, por el mes de Iulio, y consiguieronla las diligencias de nuestro Arçobispo Don Alonso de Fonseca, para nuestro Dean su sobrino, de su mesmo nombre, y deposito (aora) de todo su cariño, hijo de Doña Catalina de Fonseca su hermana, y de Don Diego de Azebedo, Señores de el mayorazgo de la Cañada, distinguido assi con el nombre de Fonseca y Azebedo, aunque muy moço, muy docto, y experto, auiendo aprendido algunos años en Italia; pero estando el Reyno de Galicia lleno de vandos, y aquella Iglesia, pretendida por Don Luis Ossorio, que à fuerça de violencias, y armas, se queria sentar en su Sede, pareciò al tio, ò pretexto con esto algun extrauagante designio, que los pocos años del sobrino eran menos habiles para tiempo tan calamitoso, y para entrar en Galicia con tal oposicion, y mostrò querer con exemplo el mas notable de aquel tiempo, assegurarle aquella Dignidad por si mesmo, tratando con èl que le dexaria la Iglesia de Seuilla en confiança, y passaria à ser Arçobispo de Santiago, con que en pacificandole à Galicia, el trueco que aora hazian, como si fuesse facil permuta de cortos Beneficios, se deshiziesse, y le restituyesse esta Iglesia; acetò el sobrino, y ganandose letras Pontificias, cuya relacion sin duda tuuo mucho de subrepticia, le llegò à efecto, y quedò Don Alonso de Fonseca y Azebedo, hecho Arçobispo de Seuilla, por tan notable medio, ayudandole à establecerse en la Dignidad, lo que se auia establecido en la general aceptacion.

3 Ayudò mucho à conseguir el beneplacito de el Rey para estas promociones, Don Beltran de la Cueua, que ya tenia mucho lugar en su gracia, y que en Seuilla tenia alta pretension del casamiento de Doña Beatriz de Ribera, Señora de la casa de Ribera, y de el Adelantamiento mayor, y Notaria mayor de la Andaluzia, aunque desde el año 1457. estaua capitulada con Don Pedro Henriquez, hijo segundo de el Almi-

Almirante Don Fadrique, aunque por su corta edad no se auia efectuado el desposorio, casamiento por su grandeza en sangre, y Estados, muy deseado, y emulado à Don Pedro Henriquez, por los poderosos, y estandolo mucho Don Beltran con la priuança, queriala para si, y que el Rey, no solo por ruegos, pero aun por violencia se lo negociasse, à cuyo designio lo traxo à Seuilla à fin de este año, como escriue Alōso de Palencia; pero aunque las instancias fueron muchas, y aun en parte violentas, la varonil Condesa de los Molares, madre de la nobia, resistiò briosa, y efectuo luego à los ojos de el Rey el casamiento con Don Pedro Henriquez, de que enojado, fulminàdo amenazas, que su facilidad ocasionaua, que fuessen tenidas en poco, se partiò de esta Ciudad antes de partirse el año. No he tenido de estos desde el de mil quatrocientos y cinquenta y siete, Priuilegios de que valerme para comprobar quien vsaua el Adelantamiento, y Notaria mayor de Andaluzia, aunque por conjeturas de algunos papeles entiendo, que Don Pedro Henriquez, desde que se capitulò su matrimonio.

Año 1461.

1 Deseana mucho el Maestre de Calatraua Don Pedro Giron, el Señorio de la Villa de Fregenal, y sus Aldeas, que era de la Ciudad de Seuilla, confirmado con muchos Priuilegios, que dexo mencionados, y obtuuo de ella merced de el Rey, que esta Ciudad contradixo grandemente, y no menos Don Alonso de Velasco, que era su Alcalde, con que el Maestre huuo de contentarse con recibir en cambio la de Fuente-Ovejuna, aunque de el todo no desistiò de el intento, quizà pensando lograr vna, y otra, que no andaua menos viua la ambicion; y à este tiempo, dize Alonso de Palencia, que vinieron las Bulas para passar el Arçobispo Viejo Don Alonso de Fonseca, à la Iglesia de Santiago, y quedar el Moço en la de Seuilla.

Año 1462.

1 Començò el año mil quatrocientos y sesenta y dos, infausto para Castilla, con el nacimiento de Doña Iuana, que el Rey festejò como de hija, pero que el Pueblo, y la voz general le daua muy diferente padre, muy en deshonor de la Reyna, cuyo poco recato, y la inhabilidad crceda de el Rey, ocasionauan tan afrentosos discursos. Con todo fue baptizada, y jurada como Princesa, y en tanto la Andaluzia temia amagos de cruel guerra, por la que de todas partes monian los Moros: *El Rey de Granada* (dize Alonso de Palencia) *conociendo la pereza, è mala gouernacion de el Rey Don Henrique, è la poca guarda que en Andaluzia se hazia, junto muy grandes gentes.* Autor que està tenido por poco afecto al Rey, por la claridad con que algunas vezes discurre en sus defectos, pero que su ajustamiento con los papeles autenticos de Seuilla me haze tenerlo por el mas veridico, y seguirlo mas de ordinario. Fra grande el desamparo de las Fronteras, por la mala paga de la gente de guerra, y diò esto mayor aliento al Granadino, que rompiò por la parte de Ossuna, llegando la primera noticia al Conde de Cabra, que luego lo auisò à toda la Frontera, y à Seuilla, y de todas partes prestamente se acudiò al socorro, señalandose mucho el valiente Cauallero Luis de Pernia, Alcaide de Ossuna; pero mas Don Rodrigo Ponce de Leon, hijo de el Conde de Arcos, que en edad muy jouen, daua ya grandes premissas de el inclito valor, que lo hizo famoso; auia muerto su hermano mayor Don Pedro Ponce de Leon, peleando con los Infieles, aunque se ignora donde, y quando, y sucediò Don Rodrigo en la esperança de primogenito de el Conde de Arcos su padre, que falto de hijos legitimos, lograua fuerà de matrimonio algunos muy bizarros, de quienes era el mayor aora Don Rodrigo, auido en Doña Leonor Nuñez de Prado, a quien llamauan la Condesa Doña Leonor, y deseando señalarse para ganar la gracia de su padre, negociò ser Capitan de la gente que embiò al socorro de la Frontera; pero aun juntos todos el poder era muy inferior al de los Moros, que hizo mas ilustre la victoria, nombrada de el Madroño, por el sitio en que sucediò, y que algunos Autores ponen en el año mil quatrocientos y sesenta, pero en este Alonso de Palencia. Luziò mucho en esta pelea Don Rodrigo, à quien rompiendose la correa que afiançaua la Adarga, y apeandose a componerla, de improuiso assaltado de algunos Moros, quitando à vno vna honda, con tres piedras triunfò de ellos, con muerte de algunos, mereciendo, que el Rey en merced, que por esta hazaña le hizo, lo comparasse al Patriarca Dauid, que *con honda, y piedras derribò la soberuia del Gigante.*

2 Tenia, como ya dixe, la Alcaidia de Tarifa, por Don Gonçalo de Saabedra, Alonso

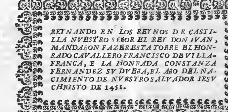
Alonso de Arcos, que entendiendo de vn Moro, que por el mes de Agosto se huyò de Gibraltar, que mal preuenida, y guardada estaua facil de ganar, aunque por no perder tiempo se resoluiò à emprenderla, dando auiso à toda la Frontera, y al Duque de Medina Sidonia, y Conde de Arcos, que algo mas pacificos en sus emulaciones estauan ambos en sus Estados. Llego mas presta, como mas vezina, la gente de Bexel, y Medina-Sidonia, que auiuaron los combates, y luego el Pendon de Xerez, con Gonçalo de Auila su Corregidor, y D. Rodrigo Ponce de Leon, que se adelantò del Conde su padre, que por indisposicion de salud, no pudo seguir las marchas apresuradas. Sabido por los Moros, que ya estauan para rendirse, pidieron habla, y partido à Don Rodrigo; pero dixeronles la respuesta, aguardando llegasse el Conde su padre, y el Duque de Medina Sidonia, ofreciendose por medianero, à que les concediesse mejores partidos, respuesta que indica, que estauan por aora conformes los dos Iefes; pero como a esta espera no se conuiniesse la gente de Xerez, y començassen a ocupar las Torres de la Ciudad, Don Rodrigo, juzgandolo ya empeño suyo, mudò de dictamen, y mandò arbolar su Pendon en la Torre del Omenage, permitiendo entrar toda la gente, con que se ocupò la Ciudad, retirandose los Moros al Castillo, noticia que hallò muy cerca al Duque de Medina-Sidonia, con quien iba el Pendon de Seuilla (segun se verifica de sus papeles) su yerno Don Aluaro de Zuñiga, su hijo Don Henrique, y otros muchos Caualleros, entre ellos Rodrigo Mariño de Ribera, y Martin Suarez de Toledo, Alcayde de Guelba, à los quales embiò el Duque à que dixessen de su parte a Don Rodrigo, que le pedia, que sobreseyesse en la toma de la Fortaleza, hasta su llegada, porque deseaua hallarse en ella, y vengar la muerte de su padre; hallaron estos Caualleros à Don Rodrigo, que estaua para recibir la Fortaleza, y dandoles su embaxada, les respondiò, que aunque como vian se la entregauan ya, queria por hazer gusto, y obsequio al Duque, como antes lo auia querido esperar, y a su padre, para entrar en la Ciudad, esperarlo para recibir el Castillo, y luego partiò con algunas lanças a recibirlo, y encontrandolo con reciprocas cortesias, ambos boluieron juntos à Gibraltar, y se alojaron aquella noche, con voz de esperar al Conde de Arcos, para que de todos fuesse igual el honor; assi refiere el sucesso Alonso de Palencia, y començando de aqui à renouarse, y crecer à lo sumo los odios de estas dos casas, los afectos escritores de cada vna, desde aqui varian en las circunstancias de lo siguiente; culpan vnos al Duque, de que quiso para si toda la gloria, mouiendo ocultos tratos aquella noche, para que los Moros à èl solo le entregassen el Castillo; culpan otros à Don Rodrigo, de que se diò à presumir lo que el Duque no intentaua, y en que no siendo de mi proposito resoluer, quedarà indeciso, porque aunque sea obligacion de el Historiador escriuir la verdad sin respectos, la de este sucesso està tan obscura, que admite esta justa indeterminacion, basta que el dia siguiente, sin auer llegado el Conde de Arcos, se apoderaron de el Castillo, en cuyas Torres de vno, y otro se auiã de arbolar a vn tiempo los Estandartes, dispuesto assi por las diferencias, que en su efecto interuinieron; pero quexoso Don Rodrigo, de que al punto de arbolarlos, no se guardò lo por ambas partes prometido, diò quenta à su padre, queriendo su juuenil ardimiento executiua vengança de el agrauio (a su parecer) recibido, no acceptò el Conde, remitiendolo a ocasiõ en que pudiesse despicarse sin enojo, sin tanto deseruicio de el Rey, como entonces pudiera ocasionar se; y aunque interpuestos Caualleros de vna, y otra parte, y propuestos medios se hablaron, estaua muy ardiente el sentimiento, y no pudieron quedar concordes. Partiòse el Conde desafiando al Duque, y quedò este en Gibraltar, y en tanto que vno, y otro alimentauan el odio renacido en sus pechos, y los deseos de sangrientos desquites, ambos dieron quenta al Rey, quien duda, que acriminando cada vno las acciones de su emulo, la resulta es esta con estas formales palabras Alonso de Palencia: *Y desde alli* (dize) *siempre quedaron resabiados, y se siguieron entre ellos muy grandes contiendas, e muertes, e daños, e sabido por el Rey todo el caso, embiò à mandar al Duque so muy graves penas, que luego entregasse la Ciudad de Gibraltar e su Fortaleza, à Pedro de Porras, al qual le diò la Alcaidia, y visto el mandamiento de el Rey, e sabido como auia embiado Prouisiones para el Conde, e para todas las Cibdades, e Villas de la Andaluzia, que le diessen fauor, e ayuda pa a tomar aquella Ciudad, si el Duque no la quisiesse dar, el Duque entregò la Ciudad, y Fortaleza à Pedro de Porras, el qual la tuuo algun tiempo.* En que se vè, que la noticia no llegò muy fauorable al Duque, ò no era muy acepto à los que mas podian. En el tiempo, que en ella se mantuuo, hallando los huessos de su padre en vna caxa colgados de la Torre, en que los pusieron los Moros por ignominia, como dixe en el año mil quatrocien-

tos y treinta y seis, no quiso trasladarlos a su Conuento de San Isidro sino tuuo por mas honorifico, colocarlos decentemente en vna Capilla, que edificò en la mesma Torre, en que permanecen; y aunque el auer à esta recuperacion de Gibraltar, acudido tan grandes Señores, quitò el primer lugar à Alonso de Arcos, no la fama, y loor de auer sido el que la emprendiò, y quedò con nombre de vigilante Cabdillo, que obseruò la oportunidad de la ocasiõ; yaze con honorifico Epitafio en vna Capilla de la Iglesia de la Cartuja de Seuilla, que enriqueciò con su herencia. Dize pues

AQVI YAZE SEPVLTADO EL HONRADO CAVALLERO ALONSO DE ARCOS, ALCAIDE DE TARIFA, QVE GANO A GIBRALTAR DE LOS ENEMIGOS DE NVESTRA SANTA FE, FALLECIO EN EL AÑO DE 1477. FVE BIENHECHOR DE ESTA CASA, RVEGVEN A DIOS POR EL.

Año 1463.

1 Siendo cierto, que la nueua enemistad de las casas de Arcos, y Medina-Sidonia, protrumpiò luego este año en tener en armas toda esta tierra diuisa en sus parcialidades, de que insinuan mucho los papeles antiguos, nada leo induidual; de estos vandos romanan exemplo otros linages, que aunque menos poderosos, bastauan à aumentar el daño, pretendiendo los particulares cada vno, digamoslo assi, encastillarse en su casa, à cuyo fin fabricauan Torres fuertes, que guarnecian de armas, y ponian en forma defensiua, y ofensiua, que años adelante acabò el cuydado de los Catolicos Reyes Don Fernando, y Doña Isabel, que las mandaron deshazer, desorden nociuo a la Republica, que auia tenido principio en tiẽpo del Rey Don Iuan el Segundo, de que es, y del año 1451. vna sola Torre, que de las semejantes permanece inhiesta, en la casa q̃ fue de los Villafrancas, despues de los Marteles, de que passò à los Saabedras, en q̃ se lee en la orla de bobeda, q̃ es cerramiento de su primer cuerpo:


REYNANDO EN LOS REYNOS DE CASTILLA NVESTRO SEÑOR EL REY DON IVAN, MANDARON FAZER ESTA TORRE EL HONRADO CAVALLERO FRANCISCO DE VILLAFRANCA, E LA HONRADA CONSTANZA FERNANDEZ SV DVEÑA, EL AÑO DEL NACIMIENTO DE NVESTRO SALVADOR IESV CHRISTO DE 1451.

Y hasta los Templos, profanados de armas, y militares ruidos, hizieron propugnaculos de sus passiones, ocupandolos à titulo de ser sus guardas, y algunos (segun hallo en noticias antiguas) ganando Prouisiones Reales, que se las encomendauan, lo qual fue mas frequente en las Parroquiales, que assi se conserua la memoria de auer tenido, *à la Madalena los Cerones, à San Roman los Mendozas, à San Saluador los Monsalves;*

salves, à Santa Marina los Riberas, à San Iulian los Tous, à San Gil los Santillanes, à San Miguel los Guzmanes de Medina-Sidonia, à San Vicente los Ortizes, à Santa Catalina los Ponces de Leon, à San Pedro los Esquiveles, à San Iuan de la Palma los Saabedras de el Mariscal, à San Martin los Saabedras de el Castellar, à San Esteuan los Guzmanes de Orgaz, à San Marcos los Fuentes, à San Lorenço los Iaenes, y Roelas, à San Andrès los Coronados, à San Isidro los Manueles, à San Nicolas los Melgarejos, à San Ilefonso los Medinas, à Santa Lucia los Marmolejos, à San Bartolomè los Portocarreros, y hasta las mesmas Torres de el Sagrario de la Santa Iglesia siruieron de Castillo a los Villafrancas, y la mayor à los Medinas del Tesorero, de que huuo tantas inquietudes, como escriuì el año 1441. todo no poco en detrimento de el Culto Diuino, y de los mesmos Templos, que algunos fueron quemados en peleas ciuiles, como el de San Marcos, y otros.

2 Naciò entre tanto nueuo incentiuo de discordias, el Arçobispo de Santiago quiso con el de Seuilla su sobrino, que le restituyesse esta Iglesia, que en confiança le dexò, como queda dicho el año 1489. reconuiniendolo con lo entre los dos ajustado, y con nueuas Bulas del Pontifice, de que el nuestro estaua ya muy ageno, bien hallado en tan graue Prelacia, aplaudido de la Ciudad, y entre sus discordias, con notable felicidad, ayudada de su destreza, grato à vnos, y otros; sobre esto escriuio el Rey al Cabildo Eclesiastico, y al Clero desta Ciudad, carta, que del Archiuo de la Vniuersidad de los Beneficiados sacò para su libro de los Arçobispos, el Abad Alonso Sanchez Gordillo, desde Segouia, à diez y ocho de Octubre deste año, y me ha parecido copiarla entera.

Yo el Rey embio muncho à saludar à vos el Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia de la muy noble, y muy leal Ciudad de Seuilla, e à los Abades, e Priores, e Cabildos, e Clerecia de la dicha Cibdad, e de todo su Arçobispado, como aquellos de quien muncho fio. Fagovos saber, que nuestro muy Santo Padre, queriendo cumplir su palabra, y permission, que tenia dada de reduzir à essa Santa Iglesia, y Arçobispado de Seuilla, al muy Reuerendo en Christo Padre Don Alonso de Fonseca, despues que la Eglesia de Santiago fue pacificada, agora ha fecho su reduzion à essa dicha Eglesia, y Arçobispado, y à la de Santiago, trasladado al Arçobispo su sobrino, segun teneis por las Letras Apostolicas, que cerca de ello el dicho nuestro muy Santo Padre diò, e porque agora el dicho Arçobispo, cuya es essa dicha Eglesia, y Arçobispado, e presente las dichas Bulas, e tome su possession, segun es de costumbre, yo vos mando, que luego que sean presentadas, las obedezcades, e cumplades, e ayades por vuestro Prelado, y Arçobispo de essa Eglesia, y Arçobispado de Seuilla al dicho Arçobispo, que era de Santiago, e le prestedes la obediencia, e sujecion, que por razon de su Dignidad, y por Eminencia Arçobispal seais obligados, conformandovos con èl en todo, porque aya, y reciba la possession pacifica de la dicha Iglesia, y de las Villas, y Lugares de su Dignidad, y de todas las otras cosas à èl, y à su Dignidad sujetas, e porque aya, ò bien por si, ò por sus Mayordomos, y Receptores Oficiales, los diezmos, e frutos, e rentas de ella, con toda libertad, no embargante qualquier mi carta, que por parte del dicho Arçobispo su sobrino vos sea mostrada, para que no se dè la possession al dicho su tio, la qual por la presente yo doy por ninguna, por quanto era de antes que las Bulas del dicho Arçobispo fuessen venidas, y à ello, ni à parte dello estoruo, nin contrario alguno non pongades, so pena de la mi merced, y que seades, y ayades perdidos, qualesquier rentas, e bienes temporales, e la naturaleza, que en mis Regnos, e Señorios habedes. Dada en la muy noble, y muy leal Ciudad de Segouia, à 18. dias de Octubre, año de el Nacimiento de nuestro Salvador Iesu Christo de 1463 años. YO EL REY. Por mandado del Rey, Alonso de Badajoz.

3 Con las Bulas, y con esta carta, acudiò el Arçobispo Viejo à Seuilla, si en persona, ò por sus Procuradores, no consta, si q̃ primero con representaciones, y luego con resueltas defensas, se le negò el cumplimiẽto, sobre que èl començò à proceder con censuras, con que fue entredicha esta dicha Ciudad, y Dioccesi, y passandose presto de las armas espirituales à las temporales, el Arçobispo Moço, seguido de lo mas de la nobleza, armo su familia, fortificò las Torres de su Iglesia, presidiò los Lugares, y Castillos de la Dignidad; y en la Corte se pusieron al Arçobispo Viejo tales cargos, que se negociò del Rey, no solo suspension de lo mandado, sino aun mayores rigores, como se verà el año siguiente, à que pertenecen estos sucessos, que gouierno por las cartas, y papeles del Archiuo de la Santa Iglesia, que escriue cõ alguna poca diferencia, aunq̃ no incongruente Alonso de Palencia, diziendo, que quando el Arçobispo Viejo se declarò à querer boluer à serlo de Seuilla, el Moço estaua en la Corte de el Papa, y que con la noticia apresuradamente se vino à España, y queriendo disuadir al tio, que estaua en Coca, estuuo cerca de ser preso por èl, de que escapandose vino à Seuilla, donde entablò su resistencia; yo algunas insinuaciones hallo en papeles, de que antes estaua en Seuilla, y que su presencia iba ganando mas los animos.

4 En

4 En Alcalà de Henares, y Conuento, que en ella fundò el Arçobispo de Toledo Don Alonso Carrillo, acabo su santa, y dichosa vida, à doze de Nouiembre de este año, el glorioso San Diego de Alcalà, de la Orden de San Francisco, natural deste Arçobispado, y de la Villa de San Nicolas del Puerto. Tomò el Abito en el Conuento de la Arrizafa, cerca de Cordoua, para Lego, ò por su sobra de humildad, ò por su falta de estudios; lleuòlo su zelo de la conuersion de las almas à las Canarias, y el deseo ardiente de padecer Martirio por la Fè, donde aunq̃ Lego, fue Guardian de los Religiosos que alli atendian à la predicacion. Buelto à España, residiò algun tiempo en esta Ciudad en la casa grande de San Francisco, donde hizo algunos milagros, notable entre otros, que encontrò vn dia vna afligida muger, cuyo hijuelo pequeño desastradamente auia caido en vn horno encendido, alentòla compadecido, y hizola ir à encomendarlo a nuestra Señora de la Antigua, en la Santa Iglesia, lo qual ella hizo, y milagrosamente fue el niño libre del fuego, que ardiò sin hazerle lesion; otros hizo mouiendo los afligidos à encomendarse à la mesma Santa Imagen, y enfermos, à que se vntassen con el azeyte de sus lamparas, de que quiso la Soberana Reyna fuesse instrumento este perfecto sieruo suyo, y que assi creciesse la deuocion de el Pueblo, a aquella su Imagen; hallòse en el año de 1450. en Roma, à la celebridad de el Santo Iubileo, y de la Canonizacion de San Bernardino de Sena, yendo por compañero de Fray Alonso de Castro, de su Orden; y en el Conuento de Araceli, dexò testimonio de su ardiente caridad, y buelto à Seuilla, lo lleuò al Conuento de Alcalà, en que residiò el resto de su vida, el Venerable Padre Fray Rodrigo de Ocaña, Vicario Prouincial de Andaluzia, famoso en ilustres milagros, antes, y despues de su muerte; fue Canonizado por el Pontifice Sixto Quinto el año de 1588. y poco despues se dedicò à su nombre el Conuento de San Diego de esta Ciudad, de la Prouincia Recoleta de San Ioseph, como se dirà en el año 1580. Algunos con engaño, lo hazen Conuentual de la casa de nuestra Señora de Loreto en el Aljarafe, que no subsistia en estos tiempos.

Año 1464.

1 La competencia de los dos Arçobispos, constante vno en restituirse, armado de razon, y de los mandatos Pontificios, y tenaz otro en mantenerse, fiado en el amor de el Pueblo, tenian à Seuilla llena de escandalos, y en punto de perderse, de que obligado el Rey vino à Seuilla a los fines de el año passado, ò principios de este de mil quatrocientos y setenta y quatro, donde hizo executar algunas justicias en plebeyos mas culpados, fulminando sus processos el Doctor Pedro Suarez del Castillo, de su Consejo; pero no cessò la discordia entre los Arçobispos, porque algunos Consejeros de el Rey, poco afectos al Anciano, de tal suerte le descompusieron, poniendole nota en su proceder, hasta en lo mas sagrado de la lealtad, que le mandò suspender la possession, embargarle las rentas, y formarle processo, de que adelante se confesso bien mal informado, y arrepentido. Logrò esta venida Gonçalo Ruiz de Leon, Cauallero de Baeza, à quien fauorecia mucho, negociando que lo casasse con Doña Maria Manuel, hija heredera de Iuan Manuel de Lando, Alcaide de los Alcazares, y por su madre, Señora de las Cueuas de Guada-Roman, en Cordoua, dama pretendida de muchos principales por sus prendas de sangre, y caudal, y que su padre la tenia capitulada con Don Luis de Guzman, primogenito de Iuan de Guzman, Señor de el Algava; pero cediò à la fuerça de la voluntad Real; y diòla à Gonçalo Ruiz de Leon, que diestro, y sagaz supo nauegar bien el pielago de la Corte, y establecer en Seuilla, y en Cordoua, lugar muy primero para su descendencia, ya merecido de su nobleza.

2 De aqui passò el Rey à Gibraltar, que auia sacado de poder de el Duque de Medina-Sidonia, y dexandolo en alguna aparencia de concordia con el Conde de Arcos, se detuuo en Gibraltar algunos dias, donde lo visitò el Rey Don Alonso el Quinto de Portugal, desde Africa, donde à los principios de este año auia intentado empresa poco prospera contra la Ciudad de Tanger, y sin boluer à Seuilla por la Frontera de Iaen, se encaminò à Castilla, en que estauan ya vrdidas grandes telas en su deseruicio, hasta machinar priuarlo de la Corona, y ponerla en las sienes de el Infante Don Alonso su hermano, conjurandose gran parte de los Grandes de Castilla en voz de reformadores del mal Gouierno, que à Seuilla difundian no pocas semillas de alteracion, tentando los animos de sus parcialidades.

3 Entre tanto el Rey se desengañò de las siniestras imposturas con que era ofendida la fidelidad, y reputacion del Arçobispo de Seuilla, restituido Don Alonso de Fonseca el Viejo, contra quien antes auia

dado terribles comissiones à Alonso de Velasco, y al Comendador Iuan Fernandez Galindo, y despachò en su fauor vna honorifica prouision, mandandolo enteramente restituir, en que hablando con esta Ciudad, y los de su Gouierno: *Bien sabedes* (dize) *e es publico, e notorio en essas dichas Cibdades, y Villas, y Lugares, y en todos mis Regnos, e Señorios los grandes agrauios, y violencias, fuerças, y males, y daños, que el muy Reuerendo en Christo Padre Don Alonso de Fonseca, Arçobispo de Seuilla, del mi Consejo, despues que por nuestro muy Santo Padre, à mi suplicacion fue reduzido, y trasladado por Prelado, y Pastor à essa Sãta Eglesia, y Arçobispado de Seuilla ha padecido, por yo lo auer dilatado, y impedido, la recepcion de su Prouision, y entregamento de las Torres de la dicha su Iglesia, y de la Villa de Cantillana, y de la Villa de Villaverde, y otros Lugares, y vassallos, y despues por le auer mandado secrestar las rentas, y pechos, y derechos de su Dignidad Arçobispal, y otros bienes muebles suyos, de oro, plata, paños Franceses, ropas de vestir, libros, ornamentos, y otras cosas de su casa, y camara; y otrosi, por yo auer embiado à essa dicha Ciudad, y Arçobispado otras mensajerias, Prouisiones, mãdamientos, poderes, e creencias, con Iuan Fernandez Galindo, Comendador de Reyna, y con Alfon de Velasco amos del mio Consejo, y con cada vno de ellos por si, y con otras personas algunas, todo en daño, y manifiesto agrauio del dicho Arçobispo, y de la dicha su Dignidad Arçobispal, tentando de prender su persona, y algunos de su Cabildo, y à sus Oficiales, y Mayordomos, y de les fazer otras ofensas, y injusticias, pospuesto el acatamiento à el deuido por ser Prelado, y criado mio, y no mirando lo que se deuia guardar à las otras personas Eclesiasticas, y Ministros de su cargo Pastoral, y mandandolos traer presos, detenidas muchas de las personas, Canonigos, Beneficiados de la dicha su Iglesia en la Corte, y en le impedir su jurisdicion, y poner muchas reglas, y limites en ella, amenguandola en muchas cosas que le auian sido, y fueron guardadas en tiempo de su Prelacia, y de otros Prelados sus predecessores, mandando acerca de ello apregonar, y guardar cierta Pregmatica, hecha por el Rey Don Iuan mi señor, e padre, que aya santa gloria, e mandando fazer contra el dicho Arçobispo otras cosas en mucho agrauio, e perjuizio suyo, segun mas largamente so cierto, que fue mostrado, y publicado de mi parte, y tentado de fazer, y executar en essa dicha Eglesia, Cibdad, y Arçobispado, lo qual todo yo mandè assi fazer, y executar en essa dicha Eglesia, Cibdad, y Arçobispado, lo qual todo yo mandè assi fazer, y executar contra el dicho Arçobispo, y contra otras personas susodichas por importunidad, y con siniestras, y falsas relaciones, que de èl me fueron fechas por algunas personas de mi Consejo, que con odio, y desamor capital procurauan de dañar mi voluntad contra èl, por le destruir con mi mano Real, como quiera que nunca à lo tal dì entera fee, nin mi proposito, y intencion nunca fue de dar lugar en que los daños, y cosas susodichas, ni en la execucion de ellas, contra el dicho Arçobispo se fiziessen hasta el cabo, sin primero auer entera noticia, è informacion de las dichas informaciones, que de èl me fueron fechas, cerca de lo qual todo por todas las partes que pude, yo mandè saber, y sope la verdad por pesquisas ciertas, y certificaciones, quales al caso se requerian, y el dicho Arçobispo es fallado por mi inocente, y sin culpa de las cosas que contra èl me eran denunciadas, y conocì mas por entero la mucha lealtad con que siempre mirò mi seruicio, y procurò las cosas complideras à la honra de mi Corona, y à la paz, y sosiego de mis Reynos, &c.* Tales son los motiuos de la carta dada en Portillo, à seis de Octubre de este año de 1464. que fue leìda, y presentada en el Cabildo de esta Ciudad, Miercoles diez y siete de el propio mes, hallandose presentes, y conformes el Duque de Medina-Sidonia, y el Conde de Arcos, y obedecida luego, y mandada pregonar, como se hizo con grande alegria de los buenos Ciudadanos, y sentimiento de los opuestos, el propio dia, solemnemente, con assistencia de Fernando de Abreu, Teniente de Alguazil mayor por Don Alvar Perez de Guzman; cuyo instrumento original con la carta, està en el Archiuo de la Santa Iglesia, de que tambien consta, que al sossiego se interponian personas graues, y el Assistente (assi se expressa) y que antes que llegasse la carta referida, algunas personas de la Iglesia, que desobedientes à su Prelado se amparauan del nombre del Rey, con que era molestado, y de Iuan Fernandez Galindo, y Alfonso de Velasco, que no carecian de passion propia, influyendo los que desde la Corte eran fautores de todo el daño, renouaron las molestias contra el Arçobispo, esforçandose à querer que no se guardasse el entredicho por èl promulgado, de que auisado el Rey, reagrauò los mandatos, en otra carta desde Valladolid, a veinte y siete de Octubre, en que repite lo dicho en la otra carta, y añade: *Agora sabed, que à mi es fecha relacion, que antes que las dichas cartas, y Prouisiones fuessen leydas, y llegassen los que las lleuauan à essa Ciudad, Alfon de Velasco del mi Consejo, continuando las molestias, y agrauios, fechos por èl contra el dicho Arçobispo, por virtud de mis poderes, y creencias de nueuo, con graues temores que puso de mi parte à algunos Beneficiados, y persona de la dicha Iglesia de Seuilla, fizo que violassen el entredicho, y cessacion, que por disposicion de derecho, e Constitu-*

cìones

ciones Prouinciales, è Sinodales, è processos ordinarios, se guardana canonicamente en la dicha Eglesia, e Cibdad de Seuilla, y desterrò de la Ciudad de Seuilla à todos los familiares, y criados de el dicho Arçobispo, faziendo acerca de ello pregones, y mandamientos, con grandes penas, y comminaciones, y fizo tomar, y sacar de la casa de el dicho Arçobispo las camas, y ropas, y bienes, que dentro tenian algunos de los dichos criados, &c. La qual igualmente obedecida, cessò la persecucion de el Arçobispo, y fue restituido a su autoridad, saliendo triunfante de tanta emulacion, y malignidad, de que los instrumentos referidos dizen tanto mas que las historias; y advierto, que en ellos no ay palabra que insinue, que en estos disturbios tuuiesse alguna parte el Arçobispo moço, otras embidias, y desafectos, començando en su resistencia, crecieron el mal hasta tales terminos. De que libre quedò pacifico el Arçobispo viejo, en esta Iglesia, alçando las censuras, y haziendose respetar, y amar con mas apacible trato, escarmentado del primero mas seuero, que tuuo no poca parte en sus trabajos; y el sobrino se fue quieto a su Prelacia de Santiago, y en los años venideros se hizo muy famoso, por la gran cabida que tuuo con los Reyes, Don Fernando, y Doña Isabel, de que ay mucho en las historias.

3 Hallo en estos instrumentos, como ya notè, mencionado Assistente de Seuilla, aunque solo por el titulo de la Dignidad, no pudiendo aueriguar si era el Doctor Pedro Saens de el Castillo, ò Diego de Valencia, aunque tambien en quentas de la Ciudad, de tiempo de los Reyes Catolicos, Don Fernando, y Doña Isabel, se halla razon de salarios pagados al Conde de Tendilla, del tiempo que fue Assistente en Seuilla, en el de el Rey Don Henrique, no siendo inverisimil, que en sazon de tan graues inquietudes se embiasse por Assistente, persona de tanta suposicion, como el Conde de Tendilla, que no pudo ser otro, que D. Iñigo Lopez de Mendoza, primero Cõde de Tendilla, por merced de el Rey Don Henrique Quarto: fue assimesmo Assistente de Seuilla en tiempo de el Rey, Pedro de Segouia, vn Cauallero de la Ciudad, de su apellido, que yaze en la Capilla de San Pedro de la Catedral de ella, y tiene su sepulcro este Epitafio, que es el testimonio vnico de auer tenido este oficio.

AQVI YAZE EL HONRADO PEDRO DE SEGOVIA, ASSISTENTE QVE FVE DE SEVILLA, BIENHECHOR DE ESTA IGLESIA, QVE DEXO SV HAZIENDA PARA OBRAS PIAS. MVRIO AÑO M.CCCC.LXX.

Haze memoria de este Cauallero, y pone este Epitafio el Cronista mayor Don Ioseph Pellicer, en las memorias Genealogicas de la casa de Segouia.

4 Enmedio de las mayores rebueltas de Seuilla, este año padeciò esta tierra, y en particular Seuilla, la molestia de vn terrible torbellino, cuya violencia, y estrañas circunstancias referirè con las mesmas palabras, que lo cuenta Alonso de Palencia: *Antes (dize) que el Rey de Iaen se partiesse, le vino ende nueua de vn marauilloso caso, en Seuilla acaecido, el qual fue, que vn viento vino tan terrible, con vn nublado muy grande, el qual durò poco mas de media hora, y en su comienço derribò vna parte del Palacio Real, donde èl continuamente posaua; los naranjos que dentro de el Palacio estauan, todos perdieron de supito la verdura, mas de cinquenta naranjos, que de munchos años eran puestos, de raiz los sacò, entre los quales auia vno muy grande, muy mas gruesso, è mas alto que los otros, el qual por cima de las almenas muy alto lo sacò, y lo echò fuera de la Ciudad, lleno de naranjas; vna Imagen, que estaua sobre vn marmol en la huerta, con diadema de oro en la cabeça* (era estatua del Rey Don Pedro) *fue arrebatada toda de manera, que jamàs pareciò: todas las almenas que estauan delante de la huerta fueron derribadas; lo alto de la torre pareciò ser cortado, como con vn cuchillo; de*

tres

tres Iglesias lleuò la mayor parte de los texados, *quarenta arcos de los que llaman Caños de Carmona, que con gran fuerça no se pudieran derribar, de supito cayeron, è lo que mas de marauilla fue, que ningun sonido hizieron; algunos sepulcros firmemente labrados se abrieron por medio, madera muy grande artificiosamente labrada, no solamente la destruyò, mas milagrosamente la sacò fuera de la Ciudad, lo qual todo tan breuemente acaeciò, que no es cosa à hombres de el mundo creedera, salvo los que lo vieron.* Hasta aqui Alonso de Palencia, à que añade Diego Hentiquez de el Castillo, *que afirmaron algunas personas de buena vida, y niños inocentes, que vieron venir en el ayre gentes armadas, peleando unas con otras, con estruendo muy grande.*

Año 1465.

1 En los sucessos de el Arçobispo Don Alonso de Fonseca, omitiò de proposito muchas circunstancias, que añade Alonso de Palencia, y en que èl mesmo cuenta auer interuenido, porque para la Inteligencia de el sucesso basta lo referido por el mesmo Rey, en la narratiua de sus prouisiones, cuya irrefiz Magestad, ya desde el año anterior lesa en lo mas viuo de la lealt d por muchos Grandes en este año, se viò agitada de crueles temporales de infidelidad vestida de zelo, y pretextada de bien publico, tomando para su representacion al Infante Don Alonso, à quien llamauan Principe, en quien onze años, aunque mas releuante fuera su capacidad, ni pudo tener ambicion, ni deliberacion, ò conocimiento de lo que emprendia, sino solo à dar supuesto à los designios de los Grandes, como si poner el Cetro en mano tolo capaz de esperanças, fuesse remedio eficaz à los males que publicauan proceder de estar indignamente en la de el Rey Don Henrique, en quien ponderauan los vicios hasta el estremo, exagerando torpes disoluciones en su vida, infamias consentidas en su honor, tiranicas opresiones en su gouierno, que abatia los mas dignos de lo sublime de las Dignidades, y que ensalçaua sujetos indignos, subiendolos de lo mas infimo à lo mas supremo, y que queria finalmente engerir en el trono Real, y en la suecssion de sus Coronas, desmintiendo su natural inhabilidad à la que llamaua su hija Doña Iuana, y à que llamandola Beltranexa manifestauan el padre que la creian, para excluir à sus herederos legitimos en la impossibilidad de tener el hijos, no dudables razones, que embolvian en tantos improperios, quantos executaron presto en la obra. Vino à Seuilla Don Pedro de Zuñiga, y procurò mo-uerla à la voz de Don Alonso, y para darla calor, ocupò sagazmente el Castillo de Triana, de que era Alcaide el Comendador Gonçalo de Saabedra, à que se opuso el Duque de Medina-Sidonia, aunque suegro de Don Pedro, conociendole el intento de reducir la Ciudad à su opinion, y lo obligò à desocupar el Castillo, que luego en nombre del Rey se diò à Fernando de Medina Nuncibai, con el de la Villa de Lebrija, y permanece original en poder de sus descendientes vna carta, en que se los encomendò, que dize: *Fernando de Medina Nuncibai, por algunas cosas cumplideras à mi seruicio, yo vos mando, que vos tengades por mi los Castillos de Lebrija, è Triana, que son de la muy noble, è muy leal Ciudad de Seuilla, è que pongades en ellos muy buena guarda, è recabdo, por manera, que yo no pueda de ellos ser deseruido; è por la presente mando al Concejo, Asistente, Alcaldes, Alguacil, è Veinti quatros, Caualleros, Oficiales, Omes buenos de la dicha Cibdad, que vos los deten, è consientan tener, sin poner en ello embargo, &c.* Su fecha, que està defectuosa en el lugar, y dia, por estar roto el original, en el mes de Iulio de este año. Era Fernando de Medina, persona de mucho valor, y confiança, y cuñado de el Duque, casado con Doña Isabel su hermana no legitima. Pero no obstante la oposicion del Duque, el partido de el Infante Don Alonso, tomò en esta Ciudad mucha fuerça, fomentandolo el Conde de Plasencia, que embiò à la solicitud à Fernando de Covarrubias su Maestresala, Cauallero astuto, y sagaz, que supo introducir los designios de el Conde su señor, y inclinar à muchos à aquel partido, cuyos fautores ensalçando las prendas, y esperanças de el Principe Don Alonso, à boca llena dauan al Rey nombre de tirano, y sabian bien ponderar quantas cosas antes lo mostraron poco benigno para Seuilla.

2 Tan eficazes fueron los oficios de el Conde de Plasencia, que reduxo à su opinion al Duque de Medina-Sidonia, y al Conde de Arcos, y conformes las dos cabeças, lo mas de esta Ciudad siguiò sus opiniones, de modo, que auiendo aclamado Rey al Infante Don Alonso, los Grandes coligados en aquel notable congresso de la Ciudad de Auila, donde tan ignominiosamente trataron la imagen de el Rey Don Henrique, passando luego à Valladolid, le hizieron otorgar para el Duque, y Conde el poder siguiente.

Don Alonso por la gracia de Dios, &c. al Concejo, Alcaldes, Iusticia, Veinti quatros, Caualleros, Escuderos, Oficiales, y Omes buenos de la muy noble, y muy leal Ciudad de Seuilla, è de todas las otras Ciudades, Villas, è lugares de su Ar-

Arçobispado, y del Obispado de Cadiz, à cada vno, y à qualquiera de vos, à quien esta mi carta fuere mostrada, ò su traslado de ella signado de escriuano publico, que de ello dè fee, salud, y gracia. sepades, que por algunas cosas cumplideras à mi seruicio, e al bien, paz, y sossiego de las dichas Ciudades, Villas, y lugares, y de cada vna de ellas, mi merced es, que Don Iuan de Guzman, Duque de Medina-Sidonia, è Conde de Niebla mi tio, y Don Iuan Ponce de Leon, Conde de Arcos, amos de mi Consejo, agora, è de aqui adelante tengan cargo de mirar por las guardas de las dichas Villas, è lugares, e tierras, è de cada de ellas, è de las tener en toda paz, &c. Prosigue con largas clausulas de facultad para el gouierno, y quitar, y poner quanto les pareciesse: dado en Valladolid, a veinte y cinco de Agosto de este año, cuya copia debo a la curiosidad de el Padre Fray Esteuan Rallon, de la Orden de San Geronimo, que lo pone en su historia de la Ciudad de Xerez de la Frontera, que cito en otros lugares.

3 El efecto que hizo en Seuilla tan portentosa nouedad, mejor que yo puedo explicarlo, dirán los mesmos periodos de Alonso de Palencia: *E pasados* (dize) *diez dias del acto fecho en la Ciudad de Avila, en la Ciudad de Seuilla, Don Pedro de Estuñiga, y con èl Don Fernando de Covarrubias, Maestresala de este Don Alonso Rey, que dias auia, que secretamente estaua en Seuilla; persuadieron al Duque en las cosas, que se debian en obra poner; el Pueblo alegremente recibiò la sublimacion del Rey Don Alonso, è luego los Caualleros, è Regidores de la Ciudad, se juntaron à su Colegio acostumbrado, donde las letras del Rey Don Alõso se leyeron, las quales leidas, el Duque Don Iuan de Guzman, que tenia el primer lugar en el Ayuntamiento, con grande alegria recibiò por Rey, y señor natural al Rey Don Alonso, y otro tanto hizo el Conde de Arcos Don Iuan Ponce de Leon, y Don Pedro de Estuñiga, que en este caso bien dias auia que trabajaua, con muy mas alegre cara lo recibiò por Rey, y asimesmo lo hizo Don Henrique de Guzman heredero de el Duque. Mas Don Rodrigo, hyo del Conde de Arcos, por industria de su padre no fue presente al caso, è todos los otros Caualleros, è Oficiales, que estauan en aquel Ayuntamiento, con grande alegria siguieron lo que los mayores començaron, è todos juntos fueron al Sagrario de la Eglesia, è sacaron ende el Pendon de el bienaventurado Rey Don Fernando, que ganò à Seuilla, è Cordoua, è la mayor parte de la Andaluzia, por hazer honor en la fiesta de el nueuo Rey Don Alonso, lleuandolo en la mano Luis de Medina, Cauallero noble, natural de aquella Ciudad, anduuieron por toda ella con grande alegria, haziendo el acto acostumbrado de se hazer à los Reyes, que nueuamente comiençan à Reynar, è algunos de aquellos à quien desplacia de todo lo fecho, mormurauan, è pesauales muncho del grande honor, que en este caso Don Pedro de Estuñiga auia ganado, y principalmente esto se mostrò en el Conde de Arcos, el qual hizo en algo turbar la voluntad de el Duque, de lo qual grandes escandalos adelante se siguieron, en el qual tiempo Rodrigo de Ribera, hombre escandaloso auia ocupado la Puerta de Macarena, la qual en el mesmo dia le fue tomada, è dende en adelante se trabajò para tomar el Castillo de Triana, el qual tenia à su cargo Fernando de Medina, è Rodrigo de Marchena, è Martin de Sepulveda, que seguian al Rey Don Henrique, à los quales fue tomada aquella fortaleza en pocos dias, como estuuiessen desesperados de auer ningun socorro, y lo mesmo se hizo en Carmona, y en Xerez, y en el mesmo dia la Ciudad de Cordoua obedeciò por Rey à Don Alonso, &c.* Conmocion notable, a que el Arçobispo Don Alonso de Fonseca se hallò ausente, que seguia la parte mas segura del Rey Don Henrique, a la qual presto mostrò bolver el Conde de Arcos, cuyo descontento ya queda advertido por Alonso de Palencia, y se torciò con su semblante mucha parte de la Ciudad, que de èl pẽdía, a cuya reducion, dize Alonso de Palencia, que vinieron el Conde de Plasencia, y el Maestre de Alcantara, que de nueuo concordaron al Duque, y al Conde, en seguir a Don Alonso, que se afirmò por juramento, y omenage, con aquella ceremonia, que llamauan partir el Cuerpo de Christo, que era comulgar juntos, partiendoles el Sacerdote vna mesma Ostia, sagrado estilo, que profanò muchas vezes la falta de cumplimiento.

4 Pero esta tan notable enagenacion de Seuilla del seruicio del Rey Don Henrique, al sequito de Don Alonso, que refiere Alonso de Palencia, y que si estamos en todo a su historia, dura hasta la muerte de este Principe; tiene repugnancia en muchos papeles de aquel tiempo, en que si bien no se duda, que en mucha parte era obedecido Don Alonso; otra conseruaua la obediencia de Don Henrique, de quien tengo cartas originales para Fernando de Medina Nuncibai, del mes de Octubre de este año, aunque defectuosas en la fecha por su antiguedad (y que ya corren impressas por el Cronista mayor Don Ioseph Pellicer, en el memorial del Conde de la Ribera) en que aunque se conoce, que auia entregado el Castillo de Triana, se vè tambien, que el Rey tenia aun en Seuilla cogedores de sus rentas, Iuan de Baeza, y Pedro Alvarez de la Algava, a los quales escriuiò lo siguiente: *Iuan de Baeza, è Pedro Alvarez de la Alga-*

va, vezinos de essa dicha Ciudad, sabed, que Fernando de Medina mi Veinticuatro de ella, me embiò à fazer relacion, diziendo, que la dicha Ciudad le libraua en vos veinte y vn mil marauedis, en la renta de la imposicion de las cargas, que vàn fuera de essa dicha Ciudad, de el sueldo, que houo de auer de la gente que tuvo en guarda del Castillo de Triana, que es cerca de essa dicha Ciudad, los quales diz que fasta aqui non auedes dado, ni pagado, en lo qual diz que ha recebido agrauio, è me embiò suplicar, que sobre ello le proveyesse, por ende yo vos mando, que luego dedes, è paguedes el dicho Fernando de Medina, ò à quien su poder huuiere los dichos veinte y vn mil marauedis, que ansi en vosotros diz que le fueron librados, sin que en ello le pongades escusa alguna, è si luego assi lo fazer, è cumplir non quieredes, por la presente mando al mi Assistente, è Alcaldes de la dicha Ciudad, que os constriñan, è apremien por todo rigor, que lo ansi fagades, è cumplades, &c. Dada en Salamanca à dias de Octubre de sesenta, è cinco, &c. YO EL REY, Por mandado del Rey, Fernando de Badajoz, consta aqui, que permanecia el Assistente, y que tenian cabida en el Cabildo, y Alcaldes los mandatos del Rey Don Henrique, y constando tambien de la mesma historia de Alonso de Palencia, que permaneciò en esta Ciudad, sin ser excluido el Conde de Arcos, concorde a vezes, y a vezes encontrado con el Duque de Medina-Sidonia, en estos años siguientes, hasta su total rompimiento, y que mantenia el Cōde la voz de el Rey Don Henrique, pues con ella se apoderò de Cadiz, que estaua por Don Alonso, y tanto sequito en Seuilla, que hazia contrapeso al del Duque, gran fundamento dà de que mouiò en esto la pluma de Alonso de Palencia, passion que en èl es manifiesta por Don Alonso, y que no tan entera la obedeciò esta Ciudad, si que diuisa, y ocupado su gouierno de la superior mano, que preualecia en el Duque; fue mas aparente la parte que èl seguia, y que bastò a que Alonso de Palencia la tuuiesse por total, no assi Diego Henriquez de el Castillo, que no, que Seuilla se alçò contra el Rey Don Henrique, dize, sino que *Don Pedro Giron, Maestre de Calatraua, Don Iuan de Guzman, Duque de Medina-Sidonia, Conde de Niebla, Don Pedro de Zuñiga su yerno, hijo mayor del Conde de Plasencia, Don Iuan Ponce de Leon, Conde de Arcos, Don Rodrigo Ponce su hijo mayor, aquestos se alçaron con Seuilla, y se rebelaron contra èl.* No pretendo en este caso defendera Seuilla, porque no escriuiendo apologia, sino historia, debo mas a la sinceta verdad, que a la passion de mi patria, sino mostrar, que no es del todo indubitable lo que en esto afirma Alonso de Palencia.

5 Quitado el Castillo de Triana a Fernando de Medina, se diò su tenencia a Luis de Medina su primo hermano, Tesorero de la casa de la moneda, y poco despues lo hallarèmos en poder de Fernan Arias de Saabedra, hijo de el Comendador Gonçalo de Saabedra, Tenencia de que hasta cerca del año 1400. no hallo mencion, ni està referido entre las Castellanias que daua Seuilla, cuyos sueldos moderò el Rey Don Alonso el Vltimo; assi entiēdo, que antes se le daua Alcaide por el Rey, como a los Alcazares.

5 Tenia este Castillo en el año de mil trecientos y ochenta, Bartolome Ruiz Peraza, y parece que le sucediò en ella su yerno Gonçalo Perez Martel, Iurado de San Saluador, en el año 1390. y a Gonçalo Perez Martel, Fernan Arias de Saabedra su yerno, marido de Doña Leonor Martel su hija, despues Alcaide de Cañete, y padre de los dos famosos, Iuan Arias de Saabedra, Progenitor de la casa del Castellar, y Gonçalo de Saabedra, Comendador mayor de Castilla: en el año de 1450. me consta lo tenia Pedro de Badillo, hijo de Mossen Diego de Badillo, muy conocidos, y ilustres en aquel tiempo, y luego el Comendador mayor Gonçalo de Saabedra, el qual lo tenia este año de mil quatrocientos y sesenta y tres, en que se diò a Fernando de Medina Nuncibai, a quien sucediò Luis de Medina, y a èl Fernā Arias de Saabedra, hijo de el Comendador mayor, en quien otra vez buelve a cessar para mi noticia la memoria de sus Alcaides, hasta que se diò al sagrado Tribunal de la Inquisicion, que en èl reside, y en nuestros tiempos vemos resucitada su Alcaidia con superiores preeminencias en la casa de los Duques de Medina de las Torres, sucessores en esto de la del Conde Duque de Olivares, Don Gaspar de Guzman.

Año 1466.

1 De la voz que tenia de Don Alonso, que se llamaua Rey, se valiò el Duque de Medina-Sidonia, para apoderarse de Gibraltar, por fuerça de Armas, que por el Rey Don Henrique tenia Esteuan de Villareces, Cauallero de Xerez de la Frontera, cuñado del Duque D. Beltran de la Cueua, y de la del Rey Don Henrique, a que se auia buelto, no obstāte la consideraciō referida al fin del año passado. Y de la mesma el Cōde de Arcos, para apoderarse de la Ciudad de Cadiz, que se tenia por D. Alonso, y que vno, y otro retuuieron, y a ambos fueron despues confirmadas por el Rey Don Henrique, cuya Corona; este año vacilaua en las

las ciuiles discordias, mientras Seuilla padecia notable inquietud, porque desconformandose los dos Iefes de Medina-Sidonia y Arcos, se diuidiò en los dos partidos, y quedò hecha Teatro de escandalos, robos, y violencias.

Año 1467.

1 Solo discordias, vandos, y sus nociuos efectos pueden referirse con generalidad de Seuilla, en el año de mil quatrocientos y sesenta y siete, que insinuan muchas escrituras suyas, a exemplo de lo que padecia el Reyno todo, de que me haze abstener el error de ahondar tan infaustos accidentes, en todos andaua muy mezclado nuestro Arçobispo Don Alonso de Fonseca, siguiendo con varia estimacion al Rey Don Henrique, cuya voz tenia en Seuilla el Comendador Alonso Ortiz, Veintiquatro de ella; manifiestalo vna creencia de el Rey, que para èl hallè entre papeles de el Archiuo de la Ciudad, que dize: *Comendador Alonso Ortiz, mi vassallo, y mi Veintiquatro de la Ciudad de Seuilla; yo vos agradezco las cosas que fazedes en mi seruicio, quando tantos, y de mi tan obligados fazen lo contrario, è tiempo vernà, en que mas vos lo pueda galardonar, y para que mejor aora lo fagades, yo vos ruego, è mando, que dedes entera fee, è creencia a lo que de mi parte vos dixeren, Fernando de Medina, è Pedro Alvarez de la Algava. Dada quinze dias de Março, año de sesenta è siete. YO EL REY. Por mandado del Rey, Fernando de Badajoz.* Este Cauallero de mi apellido, y de mi abolengo, requeria menos interessada pluma para sus alabanças.

Año 1468.

1 Crecieron los males de Seuilla, en el año de mil quatrocientos y sesenta y ocho, porque se ensangrentaron mucho sus vandos ciuiles entre el Duque de Medina-Sidonia, y Conde de Arcos: *Y cada vna de las partes* (dize Alonso de Palencia) *tomò las Iglesias, y fuerças que pudo, y estando las cosas puestas en estos terminos, hallòse en la Ciudad Pedro de Silva, Maestresala del Rey Don Alonso, el qual como toda la Ciudad estuuiesse puesta en armas, y ninguno ayudasse de buscar medios para la paz, èl tratò tanto con los dichos Caualleros Duque, è Conde, que la Ciudad se puso en paz, y ellos quedaron amigos.* Pero era esto mas sobresanar las llagas, que curarlas, y quedando con sus fuerças la oculta causa de ellas, presto reuerdecian con mas enconados efectos, de ellos, y de sus causas, topè entre papeles antiguos en poesia de aquel tiempo, que no es agena de este lugar, aunque le ignorò el Autor.

Mezquina Seuilla en la sangre bañada
de los tus fijos, è tus Caualleros,
que Fado enemigo te tiene minguada,
è borra, è trasciende tus leyes, è fueros?
Do estàn aquellos de que eras mandada,
en paz, e justicia Alcaldes seueros,
los que te fizieron de lealtad espejo,
è agora fallece su sexo, è consejo.
Do son aquellos brauos Regidores,
que nunca à Rico Ome doblauan rodilla?
Do tus Iurados cuerdos celadores,
que te arredrauan el mal, e mancilla?
Porque à tus vezinos fazes tus señores,
è à su ambicion tu gloria se humilla?
Ponces, e Guzmanes en ti residian,
mas yugo à tu cuello nunca lo ponian.
Ni el Duque, ni el Conde consienten riual,
è la raiz es esta de las sus passiones,
que à solo oprimirte pugna cada qual,
è à ver en tus torres alçar sus pendones;
Que oluido? Que sueño, è letargo fatal
somete tus gentes à tales valdones?
Despierta Seuilla, è sacude el Imperio,
que faze à tus Nobles tanto vituperio.

Auia muchos, que con Christiano zelo, y sincero deseo, procurauan el remedio, y llorauan el daño; pero inferiores en fuerças cedian sus alientos a la superior que se vè en vna carta de el Rey, de este año, para Fernando de Medina ya nombrado, cuyo trasunto fidedigno llegò a mis manos, y dize:

Fernando de Medina mi vassallo, è mi Veintiquatro de la Cibdad de Seuilla, recebi vuestra letra, è tengovos à muncho placer, è seruicio lo que me dezides, acerca de lo que vos tengo mandado, que me fagades sabidor de lo que cumpliere à mi seruicio. E ame sido de gran contentamiento entender los Caualleros, que son con vos en mi seruicio, comoquier que por mengua de quien los valga, non tan aina se pueden declarar, ca mis Aduersarios preualecen. Sobre todo lo qual, è lo al que me dezides, abrè consejo, è deliueracion, è vos mandarè responder sin mengua nin detenimiento con el primer Requero de los mios. E en tanto embio à vos, è à los que con vos son, à Nicolas Melgarejo mi criado, que por el mucho debdo, que con todos vosotros à, confio, que serà su persona cumplidera aì, è le dareis entera fè, è creencia en quanto de mi parte vos fablare, è si conuiniere, que prestamente torne à mi, le daredes vuestras creencias. Dada cinco dias de Mayo, año de sesenta y ocho. Mantenia este Cauallero la voz del Rey con singular zelo, y fidelidad, y aunque los señores, con lo gruesso de sus acostamientos, tenian preocupadas las voluntades de muchos Nobles, nò faltauan algunos, que ricos, y de animos essen-

sentos, se negauan a recibirlos, assi se escriue, que Luis de Medina, señor de la Membrilla, y Tesorero de la casa de la moneda, respondiò a semejante oferta.

Tengo treinta marcos de oro,
de plata ciento y cinquenta,
con quinientas mil de renta,
y estas casas en que moro:
de señor acostumiento,
no me dà ningun contento, &c.

Cuyo brio sino huuiera seguido a Don Alonso, huuiera sido mas de verdad plausible.

a Tal era el lamentable estado de esta Ciudad, hasta que muriendo el Infante Don Alonso, que se llamaua Rey, las cosas todas padecieron repentina mudança; a cinco de Iunio lo acabò vna trucha auenenada, digna de Reynar, si huuiera esperado la legitima sucession de la Corona, cuyo nombre afectò por poco mas de tres años, y Seuilla, cuya mayor parte lo obedeciò, como a legitimo Rey lo llorò con sentidas lagrimas, y le celebrò sumptuosas exequias, disponiendolas el Duque de Medina-Sidonia, que grauemente enfermo estaua, muy cerca de seguirlo en el fin. Ofrecieron luego los Grandes, que querian tener siempre diuiso el Reyno, la Corona a la Infanta Doña Isabel, que repudiò hizarra, persuadiendolos a la leal sugecion de su hermano el Rey Don Henrique, a quien aunque se hallaua muy poco obligada, auiendose criado entre desamparos, y pobreza, no podia degenerar su animo de la Christiana prudencia de que la dotò el Cielo, guardada para remedio de los presentes males, y ya en edad de casarse, pretendida de grandes Principes, y mas quando este año, queriendo el Rey Don Henrique complacer a los Grandes descontentos, y dar sossiego a los Reynos, la hizo jurar su heredera en los toros de Guisando, a diez y nueue de Setiembre de este año, confessando con este hecho, quanto de las dudas de su hija Doña Iuana, se auia discurrido en el Reyno, de que aunque se arrepintiò presto, la mudança se atribuyò a su facilidad, y a los varios, y encontrados dictamenes de los que lo rodeauan, no a causa alguna de razon iustificada.

3 Por el mes de Diziembre, muriò el Duque de Medina-Sidonia, Don Iuan Alonso, abriendo su muerte disposicion, a que Seuilla, ò por mejor dezir la parte de Seuilla, que seguia sus dictamenes, boluiesse a su legitimo Rey, que rezelos, y razones de estado de el Duque suspendian; tan dueño estaua de las voluntades, y tan temido su mucho poder, y armas, con que oprimia a quantos defendian su voluntad: auia embiudado poco antes de la Duquesa Doña Maria de la Cerda, de quien (sin hijos) estuuo muchos años separado, y bueltose a casar con Doña Isabel de Meneses, madre de los hijos que mas amaua, que eran Don Henrique, a quien con facultades Reales auia constituido sucessor en sus titulos, y Estados, que consiguiò, Don Pedro, y Don Aluaro, y auia tenido de Doña Eluira de Guzman, de la casa de Orgaz, a Doña Teresa, que con dote del Estado de Ayamonte, casò con Pedro de Zuñiga, y de Doña Vrraca de Guzman, dos vezes su prima hermana, hija de Don Alonso Perez de Guzman, señor de Ayamonte, como dixe en el año 1443. a Don Iuan de Guzman, por su madre llamado el Vrraco, que creyò ser antepuesto a los demas hijos de su padre; pero la terrible condicion de su madre (no sin razon impaciente de su infidelidad) dizen los Cronistas de su casa, que la excluyeron del matrimonio de el Duque, en que fue antepuesta Doña Isabel de Meneses. Fue con gran pompa lleuado a sepultar a San Isidro de el Campo, y luego Don Henrique su hijo, con los Estados, se mostrò sucessor en los dictamenes paternos, y en querer mandar despoticamente a Seuilla, que ya clamaua por su verdadero Rey; y auiendo buelto a ella el Adelantado Don Pedro Henriquez, que todos estos años antecedentes auia estado ausente, siguiendo la fortuna de su padre, y hermanos, daua calor a los que lo llamauan, y aplaudiendo el matrimonio que se proponia de el Principe de Aragon, Don Fernando su sobrino, con la Princesa Doña Isabel, aunque mal oìdo de el Rey Don Henrique, solicitaua, que asistiessen a èl los grandes Andaluzes, auiendo muerto con prodigiosa celeridad, el Maestre de Calatraua Don Pedro Giron, a quien de hecho quiso entregarla por esposa.

4 Repugnaua la Princesa casamiento, que tanto distaua de el que podia esperar por ser con vassallo, aunque de tan alta sangre, y prendas; afligida imploraua el fauor de el Cielo, que teniendola destinada a fortuna tanto mas soberana, permitiò, que quando el Maestre orgulloso con tal felicidad, auiendo renunciado el Maestrazgo en su hijo segundo, Don Rodrigo Tellez Giron (de los que se dirà adelante auer tenido) y obtenido dispensacion de el Pontifice Pio II. partia bizarro al logro de las prometidas bodas, adoleciò mortalmente en Villarrubia, de vna esquinencia, que le acabò la vida a dos de Mayo, y fue lleuado a sepultar al sacro Conuento de Cala-

latraua, dexando tres hijos varones auidos en Doña Isabel de las Casas, doncella nobilissima, del linage de su apellido en Seuilla, aunque sus padres (segun se escriue) viuian en la Villa de Alanis Don Alonso, Dõ Rodrigo, y Don Iuan Tellez Giron, Don Alonso el mayor, a quien su padre dexo ya Conde de Vreña, fallecio sin sucessión el año de 1469. Don Rodrigo fue por renunciacion de su padre para su casamiento cõ la Infanta, hecho Maestre de Calatraua, y Don Iuan, que con èl naciò mellizo, fue segundo Conde de Vreña, Progonitor de la excelente casa de los Duques de Osuna, y casando con Doña Leonor de la Vega y Velasco hija de Don Pedro Fernandez de Velasco, primer Condestable de Castilla de los de su linage, fueron sus hijos, Don Pedro Giron, que en las cosas de Seuilla serà bien memorable los años siguientes, Don Rodrigo, y Don Iuan, que todos fueron señores de la casa, y el vltimo Progenitor de los que en ella sucedieron.

Año 1469.

1 Con no menor autoridad que tuuo el Duque Don Iuan Alonso su padre, quedò en Sevilla el Duque Don Enrique, y el Rey, à cuyo valimiento, mucho mas que antes, se auia de nueuo estrechado el Marquès de Villena, despues de la Fiesta de el Corpus, se encaminò a Andaluzia la voz de recuperar sus Ciudades a su entera obediencia, los discursos, que el Marquès lo traìa a que lo pusiesse en possession de algunos lugares, a cuyo señorio ansiosamente anhelaua, en particular Carmona (antigua pretension de los Girones) de cuyos Alcaçares, el mas fuerte tenia Gomez Mendez de Soto Mayor, muy emparentado en Sevilla, el qual preuiniendo el intento del Marquès, escriuiò à Seuilla, y hizo, que escriuiesse à Carmona al Duque de Medina-Sidonia, y à la Ciudad, implorando su fauor, para no ser enagenados de la Corona Real, con cuyo calor, hizieron tal resistencia, que el Rey saliò de Carmona, sin auer efectuado la entrega, y se vino à Alcalà de Guadayra, desde donde imponiendole el Marquès rezelos, de que el Duque de Medina-Sidonia tenia jũta mucha gente de guerra para impedirle la entrada en Sevilla, ò darle leyes à la forma de ella, le embiò à mandar, que la despidiesse, a que respondio, que la tenia à su Real seruicio, y solo para defenderse de el Marquès, à quien tenia por enemigo; y escriuen, que auia el Duque con nombre de esta Ciudad, en este mesmo tiempo, combatido el Castillo de Triana, que tenia Hernan Arias de Saabedra, hijo de el Comendador Mayor Gonçalo de Saabedra, y constreñidolo a entregarlo à otro Alcaide, que nombro la Ciudad. Finalmente, interuiniendo medios de concordia, se ajustò, que el Rey entrasse, donde seria con la lealtad acostumbrada recibido, pero que no le acompañasse el Marquès, contra quien era el odio general de los Ciudadanos (que segun se infiere de papeles de aquel tiempo, rezelauan, que se auia de aconsejar algunos asperos castigos contra los que siguieron a su hermano Don Alonso) entro el Rey Sabado veinte y ocho de Octubre con gran solemnidad, y fue festejado con alegria notable; aquel mesmo dia con toros, y cañas, y el siguiente con otros regozijos, hasta que intempestiuamente, sin dar quenta à alguno, se partiò el dia treinta à Cantillana, donde auia quedado el Marquès, causando tan impensada celeridad notable desconsuelo, creyendose, que desconfianças le sacaron tan apriessa, hasta que se supo como auia sido causa secreto auiso, que le embiò el Marques, de como el dia de San Lucas diez y ocho de este propio mes, auia llegado el Principe Don Fernando de Aragon à casarse con la Princesa Doña Isabel, cuya boda luego se auia celebrado, sin auer bastado los esfuerços, que a impedirla auia hecho, de que recibio tanto enojo, que acelerò la partida inconsiderada. Y a diez y ocho de Nouiembre estava en Segouia, adonde otorgò priuilegio de merced al Duque de Medina-Sidonia, de Gibraltar, pretendiendo assi assegurarlo en su seruicio, y el Marquès valido, reduzirlo a su amistad.

2 Al fin de este año, y creo, que en los mismos dias que el Rey estaua en la comarca de Seuilla, murio en su Villa de Marchena, el Conde de Arcos, Don Iuan Ponze de Leon, dexando gran nombre en toda suerte de heroycas acciones, y mucho numero de hijos, porque no auiendolos tenido en Doña Leonor de Guzman con quien fue casado en sus primeros años; el sucessor, y otros hermanos, fueron hijos de Doña Leonor Nuñez de Prado, a quien el Conde siempre llamo Condesa; y Salaçar de Mendoza la nombro su segunda muger. Don Rodrigo, à quien con facultades Reales asseguró la sucession de su Casa, Estados, y Titulos. Don Pedro, que fue el mayor, y muriò en vida de su padre, peleando con los Moros, dexando de Doña Maria de Luna su muger, sobrina de el Maestre Condestable Don Alvaro de Luna, hijos, mencionados en el testamento de

su abuelo el Conde, a Don Luis Ponce de Leon, cuya descendencia, y sangre està en la casa de los Condes de Cedillo, a Don Iuan Ponce de Leon, llamado el Bermejo por el color de su cabello, de quien en Seuilla, en Vtrera, y otras partes quedò mucha sucessiõ, y a D. Leonor Põce de Leon. Don Manuel Ponce de Leon el Valiente, Progenitor de los Condes de Baylen, Doña Catalina Ponce de Leon, muger de Iuan de Guzman, Progenitores de los Condes de Teba, Doña Isabel Põce de Leõ, muger de Don Pedro de Guzman el Bayo, Doña Inès Ponce de Leon, muger de Luis de Guzman, señor de la Algava, Doña Maria Ponce de Leon, que lleuando en dote el Señorio de la Campana, casò con Don Martin de Cordoua, Progenitores de los señores de la Campana, Doña Catalina Ponce de Leon, muger de Iuan de Torres, Maestresala de los Reyes, Don Henrique, y de los Catolicos Don Fernando, y Doña Isabel, hijo de Diego Fernandez de Torres, llamado el de Villarreal, Teniente de Adelantado mayor de Andaluzia, de quienes procediò la casa de los Caualleros Torres, y Ponces de Leon, en esta Ciudad ilustres; tuuo mas el Conde en diuersas mugeres nobles, a Don Alonso, que vino en Torreximeno, cerca de Iaen, y quedò sucession suya a Don Diego, que con sus hermanos Don Lope, y Dõ Beltran, muriò peleando con los Moros en la pelea de Antequera, Cauallero valeroso, de quien es fundacion el Conuento de Monjas de Santa Clara de Vtrera, D. Mayor, que casò en Seuilla con Francisco Cataño, hijo de Fernãdo Cataño, D. Guiomar, muger de Gonçalo de Quadros, señor de Torre de Quadros, Doña Florentina, que dexò concertada de casar en Xerez de la Frontera, con Don Fernando de Zurita, y D. Beatriz Ponce de Leon, a quien casò en Seuilla con Pedro de Pineda, que llamaron el Doncel, por auerlo sido del Rey D. Iuan el Segundo, Escriuano mayor de su Cabildo, de quiẽ tuuo hijos con muchas descendencias, y el mayor Iuan de Pineda, fue vno de los Albaceas, que instituyò el Conde su abuelo, que hizo tan gran confiança de su talento. En Catalina Gonçalez de Ouiedo, doncella noble, tuuo hijos naturales, siendo como aduierte en su testamento, *libre, y no sujeto à matrimonio, yo, ni ella*, que fueron Don Henrique, que diò a Seuilla mucha noble descendencia, Don Eutropio, que la dexò muy calificada en Xerez de la Frontera, Don Lope, que fue el segundo, y muriò peleando con los Moros en la batalla de Antequera, de quien, y de Doña Catalina de Perea su muger, es fundacion el Conuento de San Francisco de la Villa de Vtrera, de que haze mencion el Doctor Rodrigo Caro en sus antiguedades, Don Beltran, que muriò con sus hermanos; Doña Constança, muger de Fernan Arias de Saabedra, señor de el Castellar, y el Viso; Doña Sancha, muger de Luis de Godoy, Comendador de Estepa, en el Orden de Santiago, Doña Elvira, que casò en Ezija con Fernan Gonçalez de Aguilar. Todos con esclarecidas descendencias, en que el Conde fue muy feliz, y entre cuyos descendientes varios derechos a la sucession del todo, y algunas partes de la casa motiuarò largos, y reñidos pleitos, que no son de mi proposito. Don Rodrigo Ponce de Leon, a quien su padre prefiriò a los nietos, hijos de su hijo mayor D. Pedro, y antepuso a todos en amor, y estimacion debido a su grã valor, y prendas heroycas, quedò Conde de Arcos, señor de Cadiz, y despues su primero Marquès, heredando con la sangre, y los Estados la oposicion, y emulaciones a la casa de Medina-Sidonia, que prosiguiò con mayor esfuerço, y empeños de mas sangrientos arrojos.

Año 1470.

1 Començò el año de 1470. prometiẽdose a Seuilla mas quietud que los antecedentes, la venida del Rey, y causa que se supo de su apresurada buelta; pero presto se vieron amagos de mayores males, porque el nueuo Conde de Arcos Don Rodrigo, se dexò grangear del Marquès de Villena, que le ofrecia casarlo con su hija, y que le assegvraria en el titulo de Marquès, y Señorio de la Ciudad de Cadiz; estaua años auia desposado el Conde, y a Marquès Don Rodrigo, con D. Beatriz Fernandez Marmolejo, hija mayor de Pedro Fernandez de Marmolejo, señor de Torrijos, y seguiase pleito sobre nulidad de este matrimonio, por el qual cõ la libertad de aquel tiempo se tenia por libre, para celebrar otro, que efectuò con Doña Beatriz Pacheco, hija del Marquès, que a su antiguo rencor añadiò maxima de estado, con que oponerse al Duque de Medina Sidonia, y para mejor lograrlo ir ganando voluntades con beneficios a nobles poco acomodados, con patrocinar a otros, y con beneuolencia general con todos, que en breue le añadieron nueuo sequito, con que presto protrumpiò el odio, hasta poner a Seuilla en puntos de perderse, sin que aora se le agraue causa, con que reluciessen sus rencillas, a que ofreceria muchas al de hallarlas, que en ambas partes parece era igual deseo. Desde 21. hasta veinte y cinco de Iulio

Iulio, pelearon casi incessablemente sus dos vandos dentro de la Ciudad, llenandola de orrores, escandalos, muertes, violencias, robos, ruinas de edificios, incendios, y otros mil generos de desastres: *Los del Marques de Cadiz* (dize Salazar de Mendoza) *pusieron fuego à la Iglesia de San Marcos, y se quemò toda, lo que era madera; el Duque tenia de su parte la mayor parte de Seuilla, y con ella à el Adelantado de Andaluzia Don Pedro Henriquez, y à Don Pedro de Zuñiga, hijo mayor, y successor del Conde de Plasencia, y otros munchos Caualleros; el Marquès se huuo de retirar à las Collaciones de Santa Catalina, y de San Roman, donde estuuo fortificado.* Añade luego, que interpuestas personas piadosas, y Christianas, se puso paz entre los dos emulos, que juraron reciprocamente con gran alegria de Seuilla, y señala este año de 1470. en cuya fee lo pongo en èl, aunque Alonso de Palencia, que es el que mas largo, y de proposito escriue estos sucessos, y Barrantes Maldonado, en la historia de la casa de Medina-Sidonia, todos los de rompimiento total ponen en el año siguiente de 1471.

Año 1471.

1 En èl, ò ya resucitassen los debates, por algun tiempo detenidos de la concordia passada, o ya tuuiessen principio, crecieron con muchos sangrientos lances, que començando a contarlos Alonso de Palēcia: *A todos los escandalos* (dize) *acaecidos en este tiempo, sobrepujaron los que acontecieron en Seuilla entre el Duque de Medina-Sidonia Don Henrique de Guzman, y el Marquès de Cadiz Don Rodrigo Ponce de Leon.* A que se juntauan otras causas de escandalo, y alboroto. Auia embiudado el Adelantado Dō Pedro Henriquez de D. Beatriz de Ribera, señora de la casa de Ribera, y quedandole vn hijo successor en ella, llamado Don Francisco, pretendia casarse segunda vez con D. Catalina de Ribera hermana de su primera muger, ganando dispensacion Pontificia, a que no asentia D. Maria de Mendoza, Condesa de los Molares, madre de ambas, y que por su tercera hija Doña Leonor, era suegra de el Duque de Medina Sidonia, que instaua, que aquel matrimonio se hiziesse, por no perder a el Adelantado, que estaua de su vando; el Marques de Cadiz, por atraer a su sequito la juuentud noble, amparaua algunos insultos, principalmente de sus hermanos, que obrauan desafueros a sombra de poder, y fauor, qual fue violenta muerte, q̄ diò Don Alonso Ponce de Leon, vno de ellos (segun escriue el Cronista Alonso de Palencia) sobre seguro, hallandolo durmiē-do en vna heredad, llamada el Bodegon de las cañas, a Fernando Ortiz mancebo de grandes prendas, hijo vnico varon de Fernando Ortiz, señor de Castilleja de Talhara, Cauallero poderoso, y con quien por esta muerte perdiò el vando del Marquès (como dize Alonso de Palencia) a todo el linage de Ortiz, que antes era de los suyos, lo qual hallo en vn memorial antiguo, que causò tanto escandalo en esta Ciudad, que cantauan los muchachos por ella: *D. Rodrigo, Don Rodrigo, yo te mando gran desman, pues perdiste à los Ortizes, y à los que con ellos sean, &c.* Assi desampararon su partido estos, y otros Caualleros, y quedaron sus enemigos poderosos, y muchos, q̄ declinando à la parte del Duque, aumentarō su partido, a que Alonso de Palencia añade otra causa, de auer perdido el Marquès, aun mas nobleza, porque auiendose descasado (como ya dixe el año passado) de D. Beatriz Marmolejo, y queriendola su padre casar otra vez con el señor de Fuentes, el Marquès se empeñò en ayudar a Don Pedro Nuñez de Guzman su primo hermano, hermano del señor de Orgaz, y por el Alguacil mayor de Seuilla, para casar con D. Beatriz, con tal empeño que lo consiguiò, y assi ofendidos los Fuentes, tambien se arrimaron al Duque, que logrādo las ocasiones de quantos se desgraciauan con su emulo, los atraia con cariñosas atēciones, en que fue mas diestro que el Marquès: *De aqui* (dize Alonso de Palencia) *procediò tan grande diuision en la Ciudad, q̄ las Iglesias fueron ocupadas, y se aparejaua cruel guerra en la Ciudad; donde acaeciò, que vn dia del mes de Março, poco falto, que la Ciudad no se puso en fuego por diuersas partes, mas de otra manera lo dispuso N. Señor.* El Marquès, que vía arrasar su partido, preuenia las puertas mas cercanas a su casa, quales eran la de Cordoua, y la del Ossario, para assegurar en caso necessario la retirada. Por el mes de Iulio llegarō a rompimiēto, ò ya que fue aora lo que Salazar de Mendoza cuenta en el año passado, ò que accidentalmente sucediò en los mesmos dias, y con no menor furia, ni menos desastres, en que tambien se hallò forma a concordia, q̄ diò a creer fenecidos los debates, hasta q̄ como prosigue Alonso de Palencia: *Miercoles 17. de Iulio* (no 27. como se lee en algunos exemplares, porque a 27. fue Sabado, siendo este año letra Dominical G.) *durmiendo la siesta el Marquès muy seguro, y descuidado, como quien pensaua tenia verdadero amigo en el Duque, segun las cosas que entre ellos auiā passado; entrò el Duque por el barrio del Marquès, hiriēdo, matādo, y robādo à los suyos, q̄ estauā muy sossegados.* Prosigue q̄ otros creyerō auerse comēçado la questiō de parte

de

del Marquès, que despues de pelear tres dias continuos, con reciprocos daños, se viò obligado con consejo de sus Principales a salirse de la Ciudad con 200. de a cavallo, y se fue a la fortaleza de Alcalà de Guadayra, que tenia su cuñado Fernan Arias de Saabedra, con cuya ausencia el Duque robò, y destruyò mas de 1500. casas de los valedores del Marquès, el qual desde Alcalà convocò la gente de sus Estados, y de los de su suegro el Marquès de Villena, de dõde le vinieron a ayudar Luis de Pernia, y Luis de Godoy, Alcaides de Osuna, y Moron, con que a tres de Agosto, tenia junto buen golpe de gente, con que movio de Alcalà, pareciendo que llegaua a Seuilla; pero a media legua torciò el camino, y se fue a apoderar de la Ciudad de Xerez, donde prendiò a los aficionados del Duque, haziendo pregonar ciertas provisiones Reales, que para su tiempo tenia reservadas, en que el Rey le encomendaua aquella Ciudad; y luego con navios que tenia preuenidos en Cadiz, hizo passar su gente contra Armada, que por el Duque se preuenia en San Lucar, de que quedo vitorioso, haziendose ambos la guerra, qual pudieran poderosos Principes libres con todo genero de rigurosa hostilidad, y solo parecian vassallos en las quexas, que acudian al Rey, en q por aora prevalecia el Marquès cõ el favor de su suegro. Pero en Seuilla el Duque, con superior poder suyo, y de sus confederados prevalecia, siguiendo los consejos de Don Alonso de Cardenas, Comendador mayor de Santiago, que le vino a assistir, y que diestramente disuadia las ocasiones de pelear de poder a poder, aunque buscado el Duque de el Marquès àzia Seuilla, y el Marquès del Duque en Xerez, con numeroso Exercito estuuieron repetidas vezes para darse la batalla, hasta que se interpuso tregua de quatro meses, cuyos tratados bien a la larga refiere Alonso de Palencia; y Barrãtes Maldonado: guerra civil de efectos mas q de vassallos avassallos, en q̃ diuisa la Nobleza de Seuilla, pocos conservauan peligrosa neutralidad, infeliz tiempo en q era riesgo mayor no mezclarse a los riesgos de vna, y otra parte, porque los contrarios eran odiosos a entrambas.

2 Acabada dentro de este mesmo año la tregua, bolvieron a las armas, en que mezclandose los deseos de el Marquès de Villena, Maestre de Santiago, de ocupar a Carmona con las passiones del Marquès de Cadiz; vino Luis de Pernia, Alcalde de Osuna por su mandado sobre Carmona, que dos vezes fue socorrida por Seuilla, llenando el segundo socorro Don Gaston de Castro, Cavallero moço Seuillano, de gran esfuerço, y muy deudo del Duque, por ser nieto de Don Alonso Perez de Guzman, señor de Ayamonte, hijo de Doña Marìa su hija, y de Don Garcia de Castro, ambos Veinti quattros de esta Ciudad, con quien pelean do fuera de Carmona, fue infelizmente muerto Luis de Pernia, Capitan muy señalado, quedando en este, y otros buenos sucessos vitoriosa la parte del Duque, à quien se atribuyò a remission, ò pereza, no auer seguido la vitoria con mayores hostilidades; pero lo cierto es, que el Duque, cuyo natural era mas sossegado, que el del Marquès, inclinaua mas facil a la templança en las execuciones, que quisieran los que a su lado de mas viua guerra esperauan mas vtiles frutos.

3 En todo este tiempo la ausencia de el Arçobispo Don Alonso de Fonseca, que se acordaua muy poco de sus ovejas, y la escaseses de papeles, haze parentesis en las cosas Eclesiasticas, apagando la pluma tiene tanto en que ofuscarse con las civiles discordias propias, no remonta el buelo a las publicas del Reyno, en que todo era porfiar el Rey, y sus Validos contra el destino, queriendo excluir de la sucessiõ a los Principes, Don Fernando, y Doña Isabel, y poner en ella, desvaneciendo tantos actos en contrario aotes celebrados, a Doña Ioana, a quien buscauan casamiento digno de la representacion en que la ponian, ya en Francia, ya en Portugal, variando los semblantes, segun los accidentes en continua, y lamentable confusion.

4 Estaua fundado en este año el Hospital de los Inocentes de esta Ciudad, llamado vulgarmente casa de locos, con advocacion de San Cosme, y San Damian, en la Parroquia de Santa Marina, a cuya piadosa obra auian dado principio Marcos Sanchez de Contreras, varon caritatiuo, y otras personas de igual virtud, segun se colige de algunas escrituras, por los años de 1436. a lo menos es à a dos de Setiembre, consta que el mesmo Marcos Sanchez comprò vna casa, que despues incorporò en dicho Hospital; pero este año estaua ya en toda forma, como parece por vna carta de el Rey, en que lo aprueba, y toma en su amparo, concediendole algunas excepciones: dada en Segouia a cinco de Março, que està copiada autenticamente en su Protocolo; parece que Marcos Sanchez diò la casa, y juntando limosnas por medio de vna como Hermandad, ò Cofradia, que puso en la proteccion, y Patronato Real, lo mantenia, recogiendo los faltos de juizio, y de otro amparo, de que se bol-

holverè a hablar en el año mil quatrocientos y ochenta y cinco.

Año 1472.

1 De algunos papeles antiguos colijo, que al principio del año de 1472. huuo segunda tregua entre el Duque, y Marquès, que a este diò tiempo de hazer la empressa de Cardela, que ganò a los Moros. Sucesso tan aplaudido, que aun en Seuilla, donde la dependencia de el Duque a nada daua lugar plausible al Marquès, se solemnizò con regozijos su vitoria; tal es la fuerça de las acciones heroycas, que impone deuda de aplausos hasta en los enemigos: cobraronse por el Duque, ayudado de el Adelantado Don Pedro Henriquez, las fortalezas de Alanis, y Aroche, que auian estado por el Marquès, y ganòse a Tempul en la comarca de Xerez, y el Castillo de la Reyna, vna de las tres fortalezas de Carmona, fue intentado sopreender en vano; assi variauan los sucessos, cuyo horror se mezclaua con prodigios: *Porque en el mesmo dia que esto acaecia* (dize Alonso de Palencia, acabando de referir el sucesso de la fortaleza de Carmona) *se vido en Seuilla vna nueva, y espantosa señal, la qual fue, que dos lobos, salido el Sol, entraron corriendo por medio de la Ciudad, los quales dando grandes aullidos entraron por la Iglesia de Santa Catalina, y llegaron hasta el Altar, y estando vn Sacerdote diziendo Missa, el vno de ellos le trabò de la vestidura, y de allí entraron en San Pedro; el vno de los quales iba herido de dos dardos, è cortaronle la cabeça, è lleuaronla al Duque, el otro huyò, y se fue à Santa Lucia, y sin recebir ninguna herida se saliò de la Ciudad, de la qual señal diuersas sentencias se dieron.*

2 El Marquès de Cadiz, que no podia sossegar la fragosidad de su espiritu, ganò de los Moros, y desmantelò desde Xerez, donde de ordinario residia, la Villa, y Castillo de Garciago, y luego por medio de Christoual de Mosquera Moscoso, Cauallero Seuillano, de los de su sequito, recobrò con facilidad el Castillo de Alanis, en que puesta gruessa guarnicion, esta, y la que tenia Fernan Arias de Saabedra, en Alcalà de Guadayra, infestaua los dos caminos de Castilla por Carmona, y de Estremadura, incomodando mucho a Seuilla, en que se llegò a sentir con demasia, y a culpar al Duque, que no auia puesto en Alanis defensa competente, y que remisso en el retiro de la Ciudad, dexaua la reparacion de la campaña a su emulo, cuyo ardimiento no cessaua de adelantar su partido, y los acometimientos que interpolaua contra los Moros, le grangeauan credito. No era menor el de el Duque, pero como procedia mas lento, quizà porque sentia los trabajos de la comarca, en que redundauan sus passiones, no tenia tan de su parte la voz de la juuentud belicosa: padecia la Ciudad injusticias, robos, traiciones, sin que ni huuiesse mano para el castigo, ni respecto para los que debian darlo: los Cabildos se auian transformado en Consejos de Guerra, teniendo mas parte en ellos los menos cuerdos, estos en el retiro de sus casas, juzgada a negligencia, y a cobardia su espera, etan menospreciados, y aplaudidos los que fulminando brauatas, llenauan el vulgo de ira, y se empleauan en insultos; conocia el Duque el daño, pero ni era facil el remedio, ni se podia aplicar sin la paz con el Marquès, que cada dia se miraua mas dificultosa, por los nueuos, y asperos accidentes que agrauauan los odios.

Año 1473.

1 En el año passado, segun algunos Autores, ò en este a los principios, segun Esteuan de Garibay, y otros, muriò en la Villa de Coca, de que era señor, y de que con la de Alaexos fundò mayorazgo para enriquecer su linage, el Arçobispo de Seuilla, Don Alonso de Fonseca, de quien esta Iglesia quedò con poquissimas memorias, por lo poco que residio, pero tiene vna de altissima veneracion, q es la preciosissima Reliquia de el Lignum Crucis, que le dexò en su testamento, la qual fue traida el año de mil quatrocientos y ochenta y dos, siendo Arçobispo el Cardenal Don Pedro Gonçalez de Mendoza y recebida con vna solemnissima Processioo, que llegò hasta la Hermita de San Bernardo, donde auian parado los que la traian, y guardase en el Archiuo de la Santa Iglesia en vn pergamino de mucha autoridad, que contiene vn portentoso milagro, que acreditò la verdad de esta parte de la Cruz de Christo, la qual en èl se dize, fue hallada en el sepulcro de el gran Constantino, pendiente de vna cadena de oro, que tenia su cadauer al cuello en vn joyel, el qual fiè do abierto, y despojado, quando la perdida de Constantinopla, vn Legado que allí se hallò de la Sede Apostolica, la rescatò, y traxo al Pontifice, que la embiò al Rey D. Henrique, de quien la huuo el Arçobispo, el qual cō alguna duda de fer verdadera porcion de el sacro Madero, resoluiò examinarlo (protestando no ser su animo tentar a Dios, ni ofenderle, sino ase-

riguar la verdad en mayor culto suyo) y haziendo encender copioso fuego, la echò en èl, mientras sus Cantores, y Musicos celebrauan deuotas preces, llamando por especiales testigos a Henrique Fico, Canonigo, Pedro de Albutquerque, Pedro Sancho de Santo Domingo, y Alonso Diaz de Caçalla, Racioneros de esta Iglesia, sus Familiares. Encendiòse la Reliquia como vna brasa, y no sintiendola los presentes, sintieron los que estauan fuera tan suaue fragrancia, que buscando su causa, entraron, y tuuo mayor numero de testigos, con que acabadas las preces, el Arçobispo con vnas tenazuelas la sacò del fuego, y hallò, que auia permanecido ilesa, sana, y entera, como permanece. No dize el testimonio dõde sucediò el milagro, aunque comunmente se tiene, que fue en esta Ciudad, y en su Templo Catedral, donde se guarda con suma veneracion.

2 Basta a la memoria de este Prelado, que yaze en la Villa de Coca, donde muriò, para gloria, auer tenido mucha parte, en q̃ fuesse jurada sucessora la Princesa Doña Isabel, por heredera de su hermano el Rey Don Henrique, que premiò la mesma Princesa con algunas mercedes. Luego que se supo su muerte, juntos el Dean, y Cabildo, hizieron postulacion de sucessor en D. Fadrique de Guzman, hermano medio del Duque de Medina-Sidonia, y entero de Don Alonso Perez de Guzman, señor de Torralva, hijos del segundo Conde de Niebla Don Henrique, y de Doña Isabel de Mosquera, como he dicho en otros lugares, Dean que auia sido de esta Iglesia, y aora Obispo de Mondoñedo. No asintiò a esta postulacion el Rey D. Henrique, q̃ ayudando mucho los Principes, D. Fernando, y D. Isabel, hizo su suplicacion por el Cardenal Don Pedro Gonçalez de Mendoza; pero a vna, y otra representacion, se negò absolutamente el Pontifice Sixto Quarto, expidiendo las Bulas de esta Prelacia al Cardenal Pedro Riario su sobrino, a quien auia criado, y sublimado a grandes Dignidades. Nouedad que estrañada grandemente en la Corte, se opuso a ella el Rey, con viua resolucion de que no fuesse admitido, por ser contra el vso, y costumbre de estos Reynos. No menos la estrañò Seuilla, y esta Iglesia, que proseguia en instar por el Obispo de Mondoñedo, cuyo hermano, y deudos passando, al vso de aquel peruertido tiempo, de lo razonable a lo violento, ocuparon los lugares de la Dignidad, y aun mucho de sus rentas, cõ no pequeños escandalos, y aũque por el Cabildo Sedevacante se procediò a censuras. Cõ todo la autoridad, y poder de los Guzmanes, todo lo hizo correr lentamente, como adelante se verà.

3 Entretanto, padeciendo mucho la tierra de Seuilla, por la perdida de Alanis, referida el año passado, con acuerdo de la Ciudad, se resoluiò, que saliesse su Pendon con el Duque de Medina Sidonia, a recuperarla con buen Exercito, y fue co marcado por tres partes, que vna gouernaua el Duque mesmo, otra Don Pedro de Zuñiga, y otra Fernando de Ribadeneyra, Veintiquatro, con la gente del Adelantado Don Pedro Henriquez, sin poder ser socorrida por el Marquès, aunque lo procurò, campeando bien cerca de Seuilla con sus tropas, con que ocupò a Alcalà del Rio, y destruyò las torres del Vado de las Estacas, y de la Alcantarilla, y tuuo algunos tratos para entrar en Seuilla, que descubiertos, pagaron en la horca algunos complices. Entrose al fin Alanis, executando el Duque castigos en los defensores de su Castillo, y tratando honrosamente a Christoual de Mosquera su Alcaide, y de alli diò intencion de venir sobre Alcalà de Guadayra, y el Marques de aguardarle cerca de ella en la campaña, para darse la batalla; pero al fin se retiraron a Xerez el Marques, y el Duque a Seuilla, dõde vino a solicitarlo por parte de los Principes, Don Fernando, y D. Isabel, el Doctor Pedro de la Quadra, a quien respondiò, que estaua, y tenia la Ciudad firmemente a su deuocion.

4 Estando en Seuilla el Duque, y en Xerez el Marques, se hazian la guerra, por sus Caualleros, y dependientes, con ordinarios encuentros, y sucessos varios, y desde Alcalà de Guadayra, Fernan Arias de Saabedra, y Martin Galindo, hijo del Comendador Iuan Fernandez Galindo, llegauan con sus correrias, casi hasta las puertas de Seuilla, q̃ aora quiso salir a reprimir Don Pedro de Zuñiga, siguiendolo D. Pedro, y D. Alonso de Guzman, hermanos del Duque, y otros Caualleros, que hallando reforçados de socorro a los contrarios, pelearon con siniestra fortuna; murieron los hermanos de el Duque referidos, a Don Pedro de Zuñiga mataron el cauallo, y estuuo muy cerca de ser preso, y quedaron prisioneros, Iuan de Monsalve, Maestresala de los Reyes, el Comendador Pedro de Cabrera, hermano de Andres de Cabrera, q̃ despues fue Marquès de Moya, y otros Caualleros, que dieron mucha reputacion a los Capitanes de el Marquès, el qual para despicarse de la perdida de Alanis, que grauemente auia sentido, sabiendo que Medina Sidonia estaua mal guardada, fue sobre ella, y la entrò por fuerça, aunque contrapesò estas

tas buenas venturas en la ciuil discordia la atencion del Rey de Granada, que aprouechandose de ella, recuperò à su dominio, de que poco ha la saco el Marquès la Villa de Cardela, importantissima. A que siguieron muchos daños, que los Moros hizieron de recudida en estas Fronteras, de que vno, y otro Iefe, daua cada qual la culpa à su emulo, y a entrambos, y à sus passiones la afligida Prouincia.

Año 1474.

1 La repugnancia que se tenia en recibir por Arçobispo de Seuilla al Cardenal Pedro Riario, cessò con su muerte, que sucediò en Roma à tres de Enero de el año 1474 como escriue Fray Alonso Chacon en sus Historias Pontificias, Arçobispo de Seuilla lo llama el Pontifice Sixto Quarto su tio, en Bula que citarè en el año 1475. aunque expressa, que no llegò a tomar la possession, ni el gouierno, y con todo corre su nombre en los Catalogos de nuestros Arçobispos, entre los que lo fueron con todo efecto, era Religioso de San Francisco, y auiendo muerto de menos de veinte y nueue años, la gracia de su tio, que lo amò con exceso, lo hizo Cardenal de San Sixto, Patriarca de Constantinopla, Arçobispo de Florencia; yaze en Roma en el Conuento de los Santos Apostoles de su Religion, cõ Epitafio ostentoso, que refieren nuestros Autores. Con su muerte nuestra Santa Iglesia, que se auia mantenido en la possession de vaca, insistiò en la postulacion hecha en el Obispo de Mondoñedo Don Fadrique de Guzman, y el Rey, y los Principes, en repetir sus suplicaciones por Don Pedro Gonçalez de Mendoza, en que como dize el Doctor Salazar de Mendoza en su Cronica-*Passaron muchos enquentros entre las casas de Mendoza, y Guzman, que se acabaron con auer venido las Bulas llanas en fauor del Cardenal.*

2 Naciò Don Pedro Gonçalez de Mendoza (segun escriue el Maestro Gil Gonçalez de Auila) en Guadalaxara, à tres de Mayo del año 1428. passò la primera educacion en la Villa de Zafra, y los estudios, primero en Toledo, despues en Salamanca, donde se graduò de Licenciado en Canones, començò en Dignidades Eclesiasticas por Arcediano de Guadalaxara su patria, en la Santa Iglesia de Toledo, Obispo de Calahorra el año 1454. consagrado en Valladolid, por mano de Don Alonso Carrillo, Arçobispo de Toledo, y teniendo esta Iglesia, lo queria poner en la de Seuilla el Rey Don Henrique el año 1463. quando con nuestros informes procedia contra Don Alonso de Fonseca en el de 1468. fue hecho Obispo de Siguença, Abad de Valladolid, y de San Zoil de Carrion, y vltimamente creado Cardenal, con titulo de San Iorge, por el Pontifice Sixto Quarto el año de 1473. en la segunda creacion, que celebrò à siete de Mayo, assenso, porque aunque siempre passo con fauorable apoyo de la fortuna, siempre fue con meritos que lo hizieron digno de ser ensalçado, docto, sabio, prudente, y valeroso, y en todas materias de estado diestrissimo, que fue el empleo, en que se hizo mas famoso, campeando sus prendas entre los disturbios pub icos de estos vltimos años del Rey Don Henrique; su possession fue à mediado este año, que tomò en su nombre Don Alonso de Solis, Obispo de Cadiz, no sin repugnancia de los Guzmanes, que retuuieron los lugares, que ocupauan en nombre de el Obispo de Mondoñedo.

3 El Pontifice Sixto Quarto, que lo era desde el año 1471. este despachò Bula, en que concediò à las Catredales destos Reynos, dos de sus Calongias, vna para vn Teologo, y otra para vn Canonista, que son la Magistral, y Doctoral, su data en Roma, à primero de Septiembre, segun lo auia assentado el Cardenal de San Albano, Don Rodrigo de Borja, al principio de su Pontificado, que viniendo por su Legado le hizo conceder cierto subsidio; estendiòse esto por otras dos Bulas, vna de primero de Enero del año de 1475 y otra de diez y siete de Abril del de 1576. quedando su prouision al Arçobispo, y Cabildo de Canonigos in Sacris, que por oposicion las dàn à los mas benemeritos. Las otras dos de oposicion, de Pulpito, y Penitenciaria, son mucho mas modernas. Esta venida del Cardenal Borja, tuuo mucha dependencia en los accidentes publicos de estos Reynos; por auiendo de ellos tantas Historias, los he passado con ligereza, tomando solo lo mas dependiente de Seuilla.

4 Prosiguianse las guerras ciuiles, huuo algunos encuentros, con efusion de sangre noble, campeò el Marquès corriendo la comarca, y infestando los lugares de el Duque, y de Seuilla; saliò despues el Duque con gran poder à Alcalà de Guadayra, acudiò à su socorro el Marquès, aunque no cõ tanta fuerça, esperauase que peleassen, aunque con vno, y otro auia Caualleros, que deseauan escusar el trance, que entre deudos, à todos auia de salir costoso, y no podia la parte, que venciesse, dexar de participar mucho de los daños de la que fuesse vencida; mouian platicas de ajustamiento;

com-

comprometieronse al fin en el Conde de Tendilla, y Don Alonso de Velasco, nombrados por el Duque, y por el Marquès, en Don Alonso de Solis, Obispo de Cadiz, y Don Fadrique Portocarrero, que en prendas de componerlos, dispusieron, que se viessen, y hablassen, con cada tres criados, sin armas en el Castillo de Marchenilla, de Don Alonso de Velasco, y que alli estuviessen hasta que se hiziesse la concordia, en q̃ la parte principal fue perdon reciproco de los daños, muertes, y ofensas, restitucion de algunos Castillos, y de Medina Sidonia al Duque, con lo qual se concluyò, cuidando menos de incluir à Seuilla, que quedò por aora sin los lugares de su jurisdicion, y señorio, que vno, y otro Señor le ocupauan, y ocupaton, hasta la venida à Seuilla de la Reyna Catolica Doña Isabel, aunque no logrò poco interès en vèr cessar las hostilidades, que todas redundauan en su mayor daño, y assi celebrò el ajustamiento con publicas alegrias.

5 Entrò con esto el Marquès en Seuilla, y pareciò que se serenauan sus males, y borrascas, pero como el Duque lo señoreaua todo, y no admitia compañia en el Gouierno, teniendo ya declaradamente la parte de los Principes Don Fernando, y Doña Isabel, no pudieron mantenerse mucho en cõformidad, boluieron à ofrecerse ocasiones, que pudieran boluerlo à las armas, aunque Don Alonso de Solis, Obispo de Malaga, que ya gouernaua por el Cardenal Don Pedro Gonçalez de Mendoza, trabajaua en mantenerlos en amistad dificultosa, hasta que el Marquès teniendo por hajada su grādeza, donde no era el primero, ni sufria ser segundo, se fue à la Ciudad de Xerez, poco antes de la muerte del Rey Don Henrique, à que precediò en este mesmo año la de el Marquès de Villena, Maestre de Santiago, su gran valido, que acabò en Santa Cruz, Sabado primero de Octubre, que de sus dos casamientos dexò mucha sucession, el primero con Doña Maria de Portocarrero, Señora de Moguer, de quien tuuo à Don Diego Lopez Pacheco, que le sucediò en el Marquesado de Villena, y en la continuacion de todas sus maximas, y designios de estado; segundo a Don Pedro Portocarrero el Sordo, que sucediò en los Estados de su madre, y fue Señor de Moguer, y Villanueua del Fresno, tercero à Don Alonso Tellez Giron, progenitor de los Condes de la Puebla de Montalvan. Y hijas, segun las refiere Geronimo Gudiel, Doña Maria Pacheco, Condesa de Benavente, Doña Beatriz Pacheco, muger de el Marquès de Cadiz Don Rodrigo Ponce de Leon, Doña Catalina Pacheco, muger de el famoso Don Alonso de Aguilar, Doña Iuana Pacheco, muger del Alcaide de los Donceles, Doña Francisca Pacheco, Condesa de Tendilla, Doña Maria Pacheco, Condesa de Oropesa. Casò segunda vez con Doña Maria de Velasco, de quien assimesmo quedò sucession, y natural en muger muy noble, fue hija suya Doña Beatriz Pacheco, q̃ siendo Señora de Medellin, con Don Rodrigo Portocarrero su marido, diò mucho que hazer à los principios de los Reyes Catolicos, teniendo el partido de la excelente Doña Iuana, y del Rey de Portugal.

6 Acabò el Rey poco afortunado à onze de Diziembre, Domingo a las dos de la mañana, en edad de pocos dias menos de cinquenta años, y auiendo tenido la Corona poco mas de veinte, Principe desdichado, à quien fue preciso obscurecer el honor (de que à la verdad cuidò poco) para assegurar la sucession à su hermana, su tiēpo todo fue infortunios, efecto de su facilidad, y sujecion à priuados; reynaron con èl los vicios, que lo predominauan, ofuscando virtudes, que no le faltaron, y assi quedò tragica, y odiosa su memoria à los siglos.

ANNA-

ANNALES
ECLESIASTICOS, Y SECVLARES
DE LA CIVDAD DE SEVILLA.
LIBRO DVODEZIMO.

En el año 1474. sucede al Rey Don Henrique Quarto su hermana la Princesa Doña Isabel, con el Principe Don Fernando de Aragon su marido (excluida la pretensa Doña Iuana) y con la prudencia la felicidad, y el valor, se afiançan la Corona. Superada en gran parte la oposiciō de Portugal, vienen a Seuilla, cuyos antiguos males curan, mezclando castigos, y benignidades, con que ponen fin à sus prolijos vandos, y establecen el Oficio de Assistente. Repiten muchas vezes sus venidas, principalmente, desde que emprenden la conquista del Reyno de Granada, à que los sirue esta Ciudad releuantissimamente. Siguense los descubrimiento de las Indias, à que contribuye, y de su logro recibe el colmo de su opulencia, hecha emporio del comercio vniuersal, y dispensando todos los tesoros de el Occidente. Muere la Catolica Reyna Doña Isabel en el año 1504. vltimo de este libro, en cuyo Reynado, al Cardenal Don Pedro Gonçalez de Mendoza, trasladado à Toledo, sucede en el Arçobispado de esta Sede Don Iñigo Manrique, y consecutiuos el Cardenal Don Diego Hurtado de Mendoza (despues de el Cardenal Don Rodrigo de Borja, que no llegò à la possession) el Cardenal Don Iuan de Zuñiga, y Don Fray Diego de Deza: auiendo con obtener los Reyes la presentacion de las Prelacias, cessado en el Cabildo Eclesiastico el derecho de postular, y elegir sus Prelados.

7 

POCAS horas de auer espirado el Rey Don Henrique, y à Lunes doze de Diziembre, llegò à Segouia, donde se hallaua la Reyna Doña Isabel, la nueua, que con su gran prudencia al punto diò orden en lo mas importante, despachando al Principe su marido Correo, aunque ya se auia anticipado el Arçobispo de Toledo, porq̃ se hallaua ausente en Aragon, celebrò el dia mesmo los funerales, y Martes fue aclamada Reyna, despachando luego auiso general a Grandes, y Ciudades, y à la Andaluzia, à Pedro de Silva su Maestresala, con poder para que recibiesse los omenages, de los que no pudiessen ir personalmente, y orden que se encaminasse derecho a Seuilla, à cuyo Regimiento escriuio carta llena de benignidad, en que refiriendo la muerte de su hermano, como la aclamò luego Segouia, y como confiaua, que seria aclamada en Seuilla: *Lo qual* (prosigue) *assimesmo acordè de*

vos fazer saber; confiando de vosotros, que auiendo acatamiento à la nobleza, y antiguedad de essa Ciudad, y à la lealtad, que los señores Reyes de gloriosa memoria mis progenitores, siempre en vosotros, y en vuestros antecessores fallaron, esperò que aquella misma continuarès vosotros, &c. Dada en Segouia a veinte de Diziembre, y añ. de en pos data, como embiaua con ella à Pedro de Silva, al qual en otra de veinte y vno, encarga, que *porque el es persona de quien yo confio* (son las palabras formales) *y entiendo, que cumple à mi seruicio, que durante el tiempo que èl en essa Ciudad estuuiere, entre, y se junte, y estè con vosotros en vuestro Cabildo, y Ayuntamiento.* Auia estado Pedro de Silva en esta Ciudad, en tiempo que D. Alonso se llamo Rey, y estaua muy platico de su conocimiento. Pero anticipandose à su llegada, que no fue hasta el principio de el año siguiente, la noticia, el Duque de Medina Sidonia, que tenia en esta Ciudad el lugar supremo, se auia declarado con ella por la Reyna Doña Isabel, hechola publica aclamacion, leuātando en su nombre los Pendones, y diputado mēsageros, a la obediencia, y parabien a Pedro Manuel de Lando, a Gonçalo Mexia, Veintiquatros, por el Cabildo todo, por el Duque, Gonçalo Mariño de Ribera, y por el Adelantado Don Pedro Henriquez, Garci Fernandez Melgarejo, los quales prestamente llegaron a Segouia, y fueron recibidos con grandes caricias, y honores. Rezelauase, que el Marques de Cadiz, que vnido en deudo, y afinidad cō los Girones, se creia auia de conformarse con ellos, en el sequito de la pretensa Doña Iuana, se valiesse de la ocasion para alborotar la tierra, y romper la paz, de que se entendia no estaua contento, y con este pretexto se armò el Duque, y puso en armas la Ciudad; pero aunque el Marquès tambien se armò con igual muestra de rezelo, no se llegò a rompimiento alguno. Marauilloso efecto de la influencia de tales Principes, en cuyo principio de Reynado, parece que la justicia boluiò à descēder del Cielo à la tierra, principalmente sobre esta Ciudad, en que tan borrada estaua su imagen, y à verse en ella su justa veneracion. Que assi tuuiesse a raya el respeto de Principes nueuos, y puestos en tan graues cuydados, y peligros, tantos animos altiuos, y hasta aora, essemptos (parece) de todo humano respeto! que la raiz de las discordias estando aun tan en su fuerça, no brotasse sus nociuas ramas! que la emulacion le contuuiesse en los terminos de tan vsadas hostilidades! que la vengança, y el odio reprimiessen sus furores! que la obediencia hallasse tan promptas sus execuciones, sin que la representacion, la replica, ni la pausa retardasse mandatos tan eficazes, quando acabaua de cessar Reynado de tan diuerso modo de dominar! que tantos nobles soberuios con las armas en la mano, tantos Pueblos armados, que tan poco ha discernian con los azeros sus mas leues diferencias, ni de nueuo se encontrassen, ni sus rencillas tornassen a ensangrentarse, y durando las causas de tal suerte se suspendiessen sus efectos! que vandos tan porfiados, que entre los mas propinquos tenian enagenados los animos, tan presto (à lo menos en lo exterior) dexassen de mirarse con el ceño de sus iras! que tantos codiciosos cebados en poner la mano en las rentas Reales, y publicas, tan de improuiso las retraxessen! que las actiuidades del Rey de Portugal, y de sus valederos en Castilla, que aqui tantas dependencias tenian, no hiziessen, ni aun vacilar alguna particular lealtad! Ni el oro Portuguès, que tuuo muchos que le procurassen sembrar, tuuiesse fuerça à corromper, ni la fidelidad mas infima! que las leyes tan en breue boluiessen à ser obseruadas, donde este mesmo año no se conocia otra ley, que la que daua el semblante de los poderosos! pero no tan de espacio interrumpa la admiracion el hilo de la Historia. Baste, que es cierto, que deuieron los Reyes à Andaluzia, y à Seuilla la mayor parte de anerse mejor establecido en las Coronas; pues si en ella huuieran mostradose los opuestos humores, que en otras, si huuiera en ella tomado vigor la voz de la pretensa Doña Iuana, que no faltaua quien tal vez articulasse, mayor con esseto huuiera sido su dificultad; assi no el error politico (que algunos notan) del Rey Portuguès, sino su perspicacia alejò de estas partes sus armas principales; y aunque la casa de Medina-Sidonia se arrogò con los Reyes la mayor gloria; qual huuiera sido su autoridad, sin el comun assenso? qual sin Seuilla? qual si la no menos poderosa parcialidad de los Ponces se huuiera dexado persuadir de su estrecheza de vnion con los que apellidauan à Doña Iuana? qual si huuiera assentido à las altas promessas del Portuguès, à que tuieron gallarda, leal, y constante repulsa.......

8. Estauan a esta sazon (como queda visto) los mas Castillos, y Fortalezas de la comarca, y Señorio de Seuilla, ocupados de los dos Gefes de las parcialidades opuestas, que ya con la fuerça, ya con la maña, negociando, que la Ciudad diesse sus Alcaidias a dependientes de sus facciones, los auian ocupado, en que aora cada vno puso mayor custodia, los municionò, y presidiò, pero

pero sin algun genero de hostilidad, solo induziendo justas sospechas la permission, pero ninguna prueba la experiencia. Assi el Duque de Medina-Sidonia tenia à Aroche, Fregenal, Arazena, Villanueua del Camino (oy de el Rio) Tempul, y otros, y el Marques de Cadiz à Vtrera, y Alcalà de Guadayra, que despues veremos, como por mandado de los Reyes pusieron en confidentes tercerias.

9 Acudieron muy de los primeros à la Reyna Doña Isabel, los Señores de la casa de Mendoza, y con ellos el Cardenal Arçobispo de Seuilla, que luego se començò a adelātar mucho en su confiança, hasta dar al Arçobispo de Toledo zelos tan viuos, que es vna de las causas que dàn los Historiadores, à auer declinado tan presto al opuesto partido de Doña Iuana, que se entendia recibiria por esposa, y con ella la pretension de la Corona de Castilla, el Rey Don Alonso de Portugal su tio, hermano de su madre.

Año 1474.

1 A dos de Enero llegò el Rey D. Fernando a Segouia, segun parece de carta, que à cinco escriuiò à Seuilla, auisando su venida, y en tanto, que sobre la forma de el Gouierno se mouian dificultades, que huuieran turbado el amor, y conformidad de los Reyes, a no ser tan grande el talento de aquella inclita Reyna, llegò el Maestresala Pedro de Silva, a Seuilla, en que hallando executado lo mas que venia à procurar, fueron enteramente obedecidos sus despachos, y creencias, siendo los primeros en obedecer los que por dependientes de el Marquès de Cadiz eran mitados con algun viso de sospecha; assi lo escriuiò Pedro de Silva à los Reyes, que ya à fines de Enero estauan conuenidos en la forma de el Gouierno, y de ponerse sus dos nombres en las prouisiones, estilo con que à treinta de èl en Segouia firmaron poder, para Don Diego Fernandez de Cordoua, Conde de Cabra, encargandole, que ajustasse tregua con los Moros, por el tiempo que juzgasse conuenir, rezelando, que guerra con ellos en sazon tan impropia, dañasse al estado de sus negocios.

2 Entre los males de que adolecia Andaluzia, era grauissimo el de la desigualdad de las monedas a que los Reyes procuraron presto remedio, disponiendo su igualacion, de que su despacho para Seuilla de veinte de Febrero, refiriendo su importancia: *Sepades* (dize) *que Nos somos informados, que en essas dichas Cibdades, Villas, y Lugares, ay gran confusion, y daño por la desorden de la moneda, y de el valor de ella, esta ido, como estàn subidos los Castellanos, y doblas, y florines, y reales, y blancas (en estas las monedas usuales) en precios desordenados, y contratando, como contratais la moneda de blancas por muchos, y diuersos precios, de lo que se sigue, que las mercadurias, y mantenimientos en aquessa comarca han subido à muy grandes precios, y la gente pobre padece gran fatiga, y porque las dichas monedas en la nuestra Corte eràn mas altamente respetadas.* Prosigue como auian de estimarse, el Henrique Castellano 435. marauedis, el florin 240 marauedis, la dobla de la vāda 435. marauedis, el real 30. marauedis, vn marauedi enriqueño tres blancas, y mādaron cortar, y reduzir los demàs.

3 De Segouia se partiò descontento el Arçobispo de Toledo, à juntarse con el Marquès de Villena, para llamar al Rey de Portugal a la Corona de Castilla, y casamiento con su sobrina, las causas que se le discurrieron, nota Fernando del Pulgar, en su Cronica de los Reyes: *Pero Nos* (prosigue) *creemos principalmente proceder de embidia, que huuo del Cardenal por la honra que el Rey, y la Reyna le hazian, y por la gran parte que de sus Consejos le hazian mas que à ninguno, por respeto de su persona, y porque era hombre de buen entendimiento, y de gran autoridad.*

4 Este año se mudò el muelle del Rio de Seuilla, en que se descargauan las mercadurias, del antiguo sitio, que se ignora, al en que permanece junto à la Torre de el Oro, mandando los Reyes à la Ciudad, que lo hiziesse desde Segouia, à quinze de Febrero, à pedimiento de el Almirante Don Alonso Henriquez, y passaron presto à Medina de el Campo, donde estauan a diez y fiete de Março, en que conociendose ya la guerra que amenaçana, apercibieron para ella las Ciudades, refiriendo lo que auian trabajado por poner en concordia sus subditos: *Y agora* (dize la conuocatoria para Seuilla) *auemos sabido, que algunos de estos nuestros Reynos, y otros de fuera de ellos, se aperciben, y aparejan, y procuran de fazer algunos leuantamientos, y alborotos, y meter escandalos, y males, y guerras*, y considerando quan nociuo podia ser, si los vandos de Andaluzia reuerdecian, como se rezelaua, para mediarlos, ò a lo menos tenerlos en tregua, hasta poder venir à apaciguarlos, eligieron à Gomez Suarez de Figueroa su vassallo, y de su Consejo, a quien en Valladolid, à veinte y seis de Abril firmaron creencias, y poder muy amplio para que en su nombre procurasse conuenirlos, ò suspenderles el rompimiento, y asonadas de nueuas armas ciuiles.

Era Gomez Suarez, por autoridad, y talento, capaz de tan gran negociacion, hijo de Gomez Suarez de Figueroa, y Doña Beatriz Sanchez de Merlo su muger, y nieto de Suero Vazquez de Moscoso, el primero que vino a Seuilla de su apellido, como dize en otros lugares, y correspondió bien el efecto a la esperança de su juizio, sin que la dissension que se temia passasse de desconfianças de vnos, y otros, cuyo continuo rezelo les tenia las armas apercibidas, pero conteniendose cada vno, y sus valedores en el estado que se hallaua.

5 Preueníanse los Reyes para la guerra, pero sin cessar en procurar los medios de la paz, aunque estos les salian infructuosos; estaua la Reyna en Toledo à veinte de Mayo, segun la fecha de citaciones, que desde alli despachó à los Grandes opuestos, y el Rey auia quedado en Tordesillas, adóde llegó de Seuilla Pedro de Silva, refiriendole, quan firmemente estaua a su obediencia esta Ciudad, à que le boluió à despachar con nueuas creencias, y traxo orden para pregonarse la guerra con Portugal, y llamamientos para los que tenian lanças, y acostamientos Reales en esta Ciudad, y tierra, y al Duque de Medina-Sidonia, titulo de Capitan General de Andaluzia, exceptuando solo el Reynado de Cordoua, y encargauan los Reyes afectuosamente al Duque, no solo la guerra defensiua, sino la ofensiua contra Portugal, para que haziendo diuersion por esta parte los esfuerços de su Rey por Castilla fuessen menores, cuyo titulo dado en Toledo, à veinte y quatro de Mayo, sus firmas muestran, que estauan ya alli juntos ambos Reyes. Obedeció el Duque, ya ayudar algunas entradas, que la gente de Estremadura hazia en Portugal, embió algunas tropas, à cargo de Martin de Sepulveda, Veintiquatro de esta Ciudad, que hallandole en la empressa de Nodar, quedo por su Alcaide, cuya empressa Geronimo de Zurita refiere, que fue hecha por los de Seuilla à seis de el mes de Iunio: *Los de Seuilla* (dize) *que entendieron que quedauan las Fronteras de aquel Reyno* (de Portugal) *al proueìdas, hizieron vna entrada por ellas, y sacaron gran presa de ganado, y entraron por combate al Castillo de Nodar, que era muy fuerte, y de gran importancia en aquella Frontera.* Confirman la verdad desta victoria los Reyes, en vna cedula, dada en Zamora à veinte de Março de mil quatrocientos y setenta y seis, en que mandaron hazer à Nodar cierto socorro.

6 Entró entre tanto el Rey de Portugal poderoso por las Fronteras de Castilla la Vieja; por el mes de Mayo apoderóse de Toro, donde se hizo aclamar Rey de Castilla, y Leon, con su sobrina, y luego de Zamora; y aunque presto el gran orgullo de su entrada se fue amansando, conocidas las dificultades, mucho a los principios fue el terror de aquellos Pueblos; nuestros Reyes tenian aplaçadas Cortes para Medina del Campo, à que se encaminauan, y al mesmo tiempo de Seuilla se proseguian correrias en Portugal, en vna Diego Ramirez Cegarra, Capitan de esta Ciudad, se juntó con Pedro Diaz de Villacreces, a quien seguian tropas de Xerez de la Frontera, y corrieron las campañas de Serpa, y Mora: *En cuya defensa* (dize Geronimo de Zurita) *salió el Almirante de Portugal, y boluiendo con la presa, siguiendolos los Portugueses de la otra parte de Guadiana, pelearon los de Seuilla con ellos, y los vencieron, y destroçaron.*

7 A tres de Agosto estauan los Reyes en Medina del Campo, desde donde escriuieron a esta Ciudad, y refiriendo el estado de la guerra, como el Portuguès se auia apoderado de Toro, y Zamora, mas por infidelidad de los que los guardauan, que por fuerça, tenian alli juntos los Procuradores de Cortes, siendolo por Seuilla Pedro Manuel, y Sancho Mexia, Veintiquatros, y no he descubierto el nombre de el Iurado, en que les fueron concedidos 172. quentos de marauedis de seruicio, y por los Prelados, y Iglesias, alli tambien congregados, cantidades de plata prestada de la de su seruicio, granos, y dinero, que puntualmente despues restituyeron, y en que el Cabildo Eclesiastico de Seuilla puso gran porcion, que los Capitulares repartieron entre si mesmos, y de sus prebendas, por no llegar à lo reseruado al Culto Diuino. Desde alli embiaron al Duque de Medina-Sidonia, titulo de su Alcaide de los Alcazares, y Atarazanas, con los sueldos, y preeminencias, que los tuuo por el Rey Don Henrique, Iuan Manuel de Lando, que vna era tener dos votos en el Cabildo, con assiento de Veintiquatros para dos Tenientes, del Alcazar vno, y otro de las Atarazanas, que assimesmo concedieron al Duque, por otra cedula de veinte de Septiembre, siendo el titulo principal otorgado en Medina del Campo, à primero de Agosto, de donde los Reyes salieron muy luego, porque à nueue de el mesmo mes, consta, que estauan en Valladolid por las fechas de otros despachos. Vno especialmente muy honorifico, que traxo à esta Ciudad el Adelantado mayor Don Pedro Henriquez, que auiendo passado à las Cortes, y à seruir en la guerra de Portugal, tuuieron por mas conueniente, que se boluiesse à Seuilla à ayudar à su sossiego,

siego, y cuydado de las Fronteras, el qual me pareciò poner entero.

Nos el Rey, y la Reyna, embiamos mucho à saludar à vos el Concejo, Alcaldes, Alguazil mayores, Veintiquatro Caualleros, Iurados, Oficiales, y Omes buenos de la muy noble, y muy leal Cibdad de Seuilla, como aquellos, que amamos, y preciamos, y de quien muncho fiamos, fazemos vos saber, que vimos vuestra carta, que nos diò el Adelantado nuestro tio, è oimos lo que de vuestra parte nos dixo, asi bien sopimos de èl muy bien, è complidamente, el zelo, y gran amor, que essa Ciudad ha mostrado, y tiene à nuestro seruicio, y como quier que vosotros fazedes lo que buenos, y leales, deuen fazer, è aquello que siempre essa Ciudad fizo à los Reyes de gloriosa memoria nuestros progenitores, porque alcançò el renombre que tiene, Nos vos lo tenemos en seruicio señalado, y podeis creer, que estamos en proposito, y deseo, y voluntad de muncho honrar, y guardar essa Ciudad, y la acrecentar, è ennoblecer, lo qual con ayuda de nuestro Señor, è de su Bendita Madre, vereis cada que oportunidad obiere para lo poner en obra, y quanto à las cosas, q̃ el dicho Adelantado nuestro tio, de vuestra parte nos suplicò, Nos las tenemos mandadas despachar, segun vereis, y sin duda esse mesmo conocereis todavia de Nos, en lo que à essa Ciudad tocare, gran plazer obieramos en la estada acà del dicho Adelantado nuestro tio, porque Nos entendemos mucho seruir de èl, pero por algunas cosas muy complideras à nuestro seruicio, que vos hablarà, Nos le mandamos luego tornar à essa Ciudad, por tanto afectuosamente vos rogamos, è mandamos, le dedes fee, como à Nos mesmos, y continuando vuestra lealtad, aquello pongais en obra, pues veis quanto es cumplidero al bien, è pro comun de estos nuestros Reynos, en lo qual agradable seruicio, y plazer nos fareis, dada en la noble Villa de Valladolid, à nueue dias de Agosto, año de setenta y cinco. YO EL REY. YO LA REYNA, &c.

Muchas mercedes acompañaron à esta carta de la mesma fecha, muy particulares, confirmacion de todos los Oficios de el Regimiento, y a la Ciudad de sus Priuilegios, honras, y franquezas, y otras en dependencias de Gouierno.

8 En la Casa de la Moneda de esta Ciudad se fabricauan este año los exelentes, moneda de estos tiempos de oro, y que de menos ley, se fabricaron en el del Rey Don Henrique, y mandaron los Reyes aora à los Ministros de ella, que cada marco de oro se distribuyesse en 50. excelentes, y q̃ los enteros se acuñassen de vna parte con sus dos vultos, sentados, y coronados, y el del Rey con espada alta en la mano, y en la orla: *Ferdinandus, & Elisabeth, Dei gratia, Rex, & Regina Castellæ, Legionis: Fernando, y Isabel, por la gracia de Dios, Rey, y Reyna de Castilla, y Leon*, y de la otra parte vna Aguila, con dos escudos debaxo de las alas con las armas de ambas Coronas, à la diestra la de la Reyna, y el mote *sub vmbra alarum tuarum protege nos, amparanos debaxo de la sombra de tus alas.* En los medios excelentes de vn lado, los rostros de los dos Reyes mirandose, y en la orla, *Quos Deus coniunxit, homo non separet, no separe el hombre, à los que Dios juntò.* Y en el reuerso sus Armas Reales con sus nombres, en la forma que los enteros Labrauanse tambien reales de plata, con mote, *Dominus mihi adiutor, non timebo, quid faciat mihi homo, siendo el Señor mi ayudador, no temerè, que me pueda ofender el hombre.* Sentencioso mote, que ya vsò su glorioso progenitor San Fernando. Pocas se hallan ya de estas monedas, porque las ha hecho consumir la fineza, y pureza de sus metales.

9 Declarose por los Reyes la Ciudad de Burgos, sucesso de muy buena consequencia, y ibase juntando poderoso Exercito, à que no acudiò gẽte de Andaluzia, ni de Seuilla, no porque lo estoruassen los vandos de las casas de Arcos, y Medina, sino porque los Reyes teniendolas llamadas, y ya apercibidas, y nombrados sus Capitanes, Gonçalo Mariño, y Fernando de Ribadeneyra, las mandaron detener, y que quedassen à que el Duque de Medina-Sidonia, hiziesse diuersion por la Frontera de Portugal: *Porque con ellas* (dize el orden) *fagades guerra à sangre, y fuego.* A diez y nueue de Iulio presentò el Rey la batalla al Portuguès, que la rehusò, y despues de varios lances, y desafios, en que si no se peleò entonces, se atajò la corriente victoriosa, de sus armas, y las de Castilla, passaron a expugnar el Castillo de Burgos, que se defendia tenaz, baxando fama a Andaluzia de que auia sido la retirada no muy decorosa, a tiempo que el Duque de Medina Sidonia combatia a Moron, lugar de la Frontera de Portugal, y se retirò intempestiuo (como aduierte Zurita) malogrando la diuersion que se esperaua hiziesse muy eficaz, cuya verdadera causa fue, que lo desamparò la mayor parte de so gente, que rica de robos, y presas se daua priessa à llegar con ellas a sus casas.

10 Auia años, que desde los Puertos de Andaluzia se frequentaua nauegacion à las Costas del Africa, y Guinea, de donde se traian esclauos Negros, de que ya abundaua esta Ciudad, y que à la Real hazienda prouenian de los quintos considerables vtiles; pero desde los vltimos del Rey D. Henrique, el Rey D. Alonso de Portugal se auia entremetido en esta nauegacion, y quanto

en ella se contrataua era por Portugueses, quexandose los de Seuilla, aunque no eran oidos hasta aora en que la guerra fue ocasion de querer recobrar este derecho, y los Reyes desde Valladolid, a quinze de Agosto, embiaron à mandar à Seuilla, y a r dos estos Puertos, que se impidiesse aquel comercio à los Portugueses, y se armassen nauios para nauegar a èl; mandato muy bien recibido, y a entender en su nauegacion y à poner cobro en sus quintos, embiaron por Diputados, y Receptores al Doctor Anton Rodriguez de Lillo, de su Consejo, y a Gonçalo de Coronado, vezino, y Regidor de Ezija, cõ cuya disposicion muy presto salió numero de carauelas, y se boluió à entablar aquel comercio tan prouechoso. Eran en Seuilla los Negros tratados con gran benignidad, desde el tiempo del Rey Don Henrique Tercero, permitiendoseles juntar e a sus ba les, y fiestas, en los dias feriados, con que acudian mas gustosos al trabajo, y tolerauan mejor el captiuerio, y sobresaliendo algunos en capacidad, à vno se daua titulo de Mayoral, que patrocinaua a los demas con sus Amos, y con las justicias, componia sus rencillas, hallase assi en papeles antiguos, y acreditalo vna cedula de los Reyes, dada en Dueñas à ocho de Nouiembre de este año, en que dieron este titulo a vno, llamado Iuan de Valladolid, su Pottero de Camara: *Por los munchos, buenos, e leales, e señalados seruicios* (dize su tenor) *que nos aueis fecho, y fazeis cada dia, y porque conocemos vuestra sufsiciencia, y habilidad, y disposicion, fazemos vos Mayoral, e Iuez de todos los Negros, e Loros, libres, o captiuos, que estàn, e son captiuos, e horros en la muy noble, y muy leal Ciudad de Seuilla, e en todo su Arçobispado, e que non puedan fazer, ni fagan los dichos Negros, y Negras, y Loros, y Loras, ningunas fiestas, nin juzgados d. entre ellos, sal no ante vos el dicho Iuan de Valladolid Negro, nuestro Iuez, y Mayoral de los dichos Negros, Loros, y Loras; y mandamos, que vos conozcais de los debates, y pleitos, y casamientos, y otras cosas, que entre ellos huuiere, e non otro alguno, por quanto sois persona suficiente para ello, e quien vuestro poder huuiere, e sabeis las leyes, e Ordenanças que deuen tener, e Nos somos informados, que sois de linage noble entre los dichos Negros, &c.*

Tan piadosamente era tratado su captiuerio, y despreciado color, y hallo otras memorias de este n. rable Negro Iuan de Valladolid, y que por la estimacion con que se portaua, le llamauan comunmente el Conde Negro, y dura su nombre en vna Calle, y corrales, fuera de la Puerta de Carmona, à las espaldas del sitio, en que tienen los Negros su Capilla, Intitulada de nuestra Señora de los Angeles, en que està su Cofradia. Tan antigua, que se afirma auer sido su Autor el Arçobispo Don Gonçalo de Mena, que murio el año 1401. en cuya memoria en la ocasiō que fue trasladado su cuerpo al Monasterio de la Cartuja; los Negros para acompañar la Procesion, hizieron particular regozijo, como a su Patron, y bienhechor.

11 Auia por estos tiempos, ò à lo menos à ellos alcança la memoria, algunos recogimientos de mugeres virtuosas, que porq viuian en voluntaria clausura, llamauā emparedamiētos, causa de que para tener presencia a los Oficios Diuinos se hazian en casas inmediatas a algunos Templos, particularmente Parroquiales, de que vno junto à la Parroquia de San Iuan de la Palma, tenia particular estimacion, por viuir en èl muchas mugeres doncellas, y viudas de la primera nobleza; de èl salió en este año Ana de Santillan, viuda de Pedro Ortiz, Iurado de la Collacion de San Andrès, y posseedor del antiguo mayorazgo de los Ortizes, llamado de Palomares, por el assiento de sus heredades, que auiēdo quedado muy moça, y rica, y con sola vna hija, que no sucediò en el mayorazgo por su exclusion de hembras, deseosa de mas perfecta vida, se auia aquí recogido, y el mesmo deseo la induxo à la nueua fundacion, à que aplicò toda su hazienda, y vna casa à la Collacion de San Roman, por donacion de 8. de Iunio, dando la obediencia, y superioridad à la Religion de San Geronimo, para que tenia Bula del Pontifice Sixto Quarto de el año 1473. No tenia aun esta Religion, como dize el Padre Fray Ioseph de Siguença su Cronista, assentados Estatutos, y manera de vida para Religiosas, y assi las permitieron gouernarse à los principios por las costumbres del Monasterio de Santa Marta de Cordoua, hasta el año de 1514. en que los tuuieron propios. Era la fundadora, y que fue su primera Abadesa, hija de Fernādo de Santillan, Veintiquatro, y Fiel executor de Seuilla, y de Doña Leonor de Saabedra su muger, y sus primeras compañeras, aunque todas de lo mas calificado, solo pueden nōbrarse por los nombres, que vsaron en la Religion, estos: *Paula de San Lorenço, Victoria, Beatriz de Vargas, Maria de san Geronimo, Cecilia de Santa Paula, Eustoquio de Santa Maria, Iusta de los Angeles, Maria de San Miguel, Isabel de San Gil, Paula de Santa Maria, Eusebia de Guadalupe, Teresa de San Martin, Iuana de Santa Cruz*, su Aduocacion Santa Paula de la Cruz, con que permanece, cuya fundado ra, viuiò hasta el año

año de 1489. insigne en virtud, y exemplo, que dexò por mejor herecia, que la de opulenta hazienda à sus subditos. Yaze en su Coro, y tiene su sepultura este letrero.

AQVI YAZE SEPVLTADA LA VENERABLE MADRE ANA DE SANTILLAN, PRIORA QVE FVE, Y EDIFICO ESTE MONASTERIO DE SANTA PAVLA. FALLECIO A 26. DE AGOSTO DE 1489. AVE MARIA.

Quedaron en el emparedamiento de San Iuan de la Palma otras ilustres mugeres, entre ellas Doña Leonor de Ribera, cuñada del Comẽdador mayor Gonçalo de Saabedra, hija de Pedro Vazquez de Ribera, Cauallero muy ilustre, la qual con su hazienda, y exemplo lo conuirtiò presto tambien en Conuento, recibiendo la Regla de la Tercera Orden de San Francisco, en que perseueraron, hasta q̄ el año de 1411. (como dize Alonso Morgado) les diò la advocacion, y titulo de la Concepcion, por que es llamado la Concepcion de San Iuan, con su escudo en el pecho, y habito blanco con manto azul, el Pontifice Iulio Segundo, sujetandolas à la jurisdicion ordinaria. Auia otros emparedamientos, como el de San Martin, el de S. Pedro, el de S. Miguel, el de San Ilefonso, y algunos mas de que ay menos memorias, los quales en lo mas comun dauan la obediencia a los Curas de sus Parroquias, à que tenian Tribunas, que les seruian de Coro, y viuian por la Regla de San Agustin, que con el tiempo unos se reduxeron à los demàs Conuentos, y otros se extinguieron, de que en el año mil quatrocientos y ochenta y seis, en que escriuia su Historia Alonso Morgado, permanecian aun tres, el de San Ilefonso, el de San Miguel, y el de Santa Catalina, *y en cada uno de ellos* (dize) *una Beata anciana, à quien las demàs reconocen obediencia*. Otros se llamauan Beaterios, que se diferenciauan, en que, aunque viuian Religiosamente, no guardauan tan estrecha clausura.

Año 1476.

1 El Rey auia passado à la Frontera de Zamora al principio de el año de mil quatrocientos y setenta y seis, y la Reyna estaua en la Ciudad de Burgos, cuyo Castillo se le entregò por el mes de Enero, segun lo auisò à Seuilla por carta de treinta y uno; declinaua ya la esperança de el Rey de Portugal, à quien faltaron en mucho los Grandes de quienes se fiò, y iban prosperamente mejorandose nuestros Reyes, con quienes cada dia era mayor la cabida del Cardenal nuestro Arçobispo, en cuyo nombre su Gouernador el Obispo de Cadiz Don Alonso de Solis, sobre cobrar los Castillos, y rentas vsurpadas de la Iglesia, auia procedido con censuras, y puesto entredicho en esta Ciudad, cuyo Cabildo escriuiò al Rey, pidiendo que se interpusiesse, y reduxesse al Cardenal à medios de amigable composicion, à que desde Zamora à dos de Febrero, respondio entre otras honorificas palabras: *Sed ciertos, que en esto, y en todas las otras cosas à essa Ciudad atangentes, y cumplideras, è muy gran gana de las mandar despachar, porque las estimo, y tengo por propias, y con esta confiança me las podeis suplicar.* Venciò luego el Rey en batalla al Portuguès, que venia al socorro de el Castillo de Zamora, en cuya ocasion se encomendò con veras à San Lazaro, de quien era muy deuoto, haziendo, que los soldados en la pelea apellidassen su nõbre, con el del Patron de España Santiago; dizelo assi el Rey en vna carta conseruatoria, que al Hospital Real de San Lazaro de Seuilla diò este mesmo año, encargando su guarda, y amparo a Alonso de Velasco, gran Cauallero de esta Ciudad; *Porque con el nombre* (dize) *è apellido del dicho señor San Lazaro, vencì à mi aduersario de Portugal, el primero dia de este mes, en el Campo de Pelayo Gonçalez, vna legua cerca de la Ciudad de Toro*; fecha en Zamora à nueue de Março. Y à diez y nueue cobrò el Alcazar de Zamora, de que el mesmo dia auisò à Seuilla, y despues como auia dado su Tenencia à Don Sancho de Castilla. A veinte y nueue de Abril estauan los Reyes celebrando Cortes en la Villa de Madri-

 gal,

gal, segun orden para que en Seuilla, y por el Duque de Medina-Sidonia se jurassen los trar. dos de el matrimonio de su hija la Infanta Doña Isabel, que sola tenian nacida antes que Reynassen con el Principe de Capua, hijo de el Rey de Napoles. Adelantòse mucho en estas Cortes, la Hermandad, començada para limpiar los Reynos de vandoleros, de que abundauan, efecto de la malicia de los tiempos passados, à que Seuilla fue llamada por carta de diez y nueue de Abril, pero no concurriò à sus congressos, hasta el año siguiente. Auiase començado este remedio en tiempo de el Rey Don Henrique, pero no preualeciò, y antes entonces se juzgò, que pudiesse ser mas perjudicial, permitiendose juntas de gentes, con que pudiessen pretextarse algunas no licitas, y assi lo reusò entonces Seuilla, que aora concurriò à su mas acertada disposicion.

2 Entre los Beatorios de que hize mencion en el año passado, auia vno en su Hospital, intitulado de San Christoual, cerca de la Puerta de Triana, à que auia dado principio Isabel Ruiz de Esquiuel, viuda de Iuan Sanchez de Guete, Alcaide mayor de Seuilla, hermana vterina de el Padre Don Fernando de Torres, Prior de el Conuento de la Cartuja, de Iuan de Torres, Maestresala de los Reyes, y de Alonso de Torres, Veintiquatro, y Fiel executor, hija de Constança Sanchez de Esquiuel madre de los tres, que casada cõ Diego Fernandez de Villa Real, tuuo todos estos referidos hermanos, y de otro marido (cuyo nombre ignoro) à Isabel Ruiz de Esquiuel, la qual es fama que hallò en su casa vn tesoro escondido, que conuirtiò en esta fundacion, si bien no deuiò de ser muy rico, porque la fundacion era muy pobre, cuyas primeras Beatas, y su fundadora, este año, recibieron la Regla de Santo Domingo, y su Habito, que les diò, con licencia de su Ordinario, admitiendolas à èl, el Maestro Fray Alonso de Oxeda, Religioso de el Conuento de San Pablo de esta Ciudad, en nombre de Fray Iuan de San Martin, Vicario General, con Aduocacion de Madre de Dios, dandoles aquel Hospital los Hermanos de cierta Cofradia, cu. o era, aunque en èl no pudieron permanecer, como se verà adelante; esto escriue el Obispo de Monopoli en la Tercera Parte de la Cronica de Santo Domingo, a que dàn mas luz escrituras de la Cartuja, y de el Padre Don Fernando de Torres, hermano, y gran bienhechor de la fundadora.

3 Los debates con Don Alonso Perez de Guzman, Señor de Torralba, que comoduxe desde tiempo del Rey D. Henrique, tenia ocupados los lugares de nuestra santa Iglesia, desde que a ella fue postulado su hermano Don Fadrique de Guzman, Obispo de Mondoñedo, aunque contra èl se procediò por parte de el Cardenal Arçobispo, y de el Obispo de Cadiz su Prouisor, y Gouernador, duraron hasta este año, pedian à Don Alonso, y à Alonso Perez Martel, y Rodrigo Martel, hermanos, que con èl se auian vnido, no solo la restitucion de los lugares de Cantillana, Brenes, Almonaster, y Zalamea, y sus Fortalezas, Artilleria, y armas, que en ellos auia, sino sus frutos, y rentas, y defendianse con que las auian gastado en mejoras de los mesmos; comprometieronse al fin en el Duque de Medina-Sidonia Don Henrique, y la Condesa de los Molares Doña Maria de Mendoza, à la qual el Cardenal diò poder en Zamora, à diez de Febrero de este año, y lo ratificò en Valladolid à diez y nueue de Iunio, los quales obligaron à Don Alonso à entregar los lugares, y Castillos, y loabsoluieron de las demàs demãdas, y à Alonso Perez Martel, y Rodrigo Martel, lo qual acetado por el Cardenal, diò poder para absoluerlos de las censuras que contra ellos se auian pronunciado al Obispo de Cadiz su Prouisor, y al Bachiller Fernando de Bonilla, Tesorero de Siguença su Visitador, el qual los absoluiò en la Iglesia de Cantillana, à treze de Octubre, con que tuuieron fin tan prolijos, y molestos pleitos, que auian causado en Seuilla, y sus comarcas, no pequeñas inquietudes. Auia contra ellos, y otros vsurpadores, dado Bula el Pontifice Sixto Quarto en Roma, à treze de Diziembre de mil quatrocientos y setenta y cinco, à peticion de nuestro Cardenal, al qual llama sucessor de el Arçobispo Don Pedro Riario.

4 Tuuo principio este año la insigne casa, Hospital, y Hermandad de la Misericordia de esta Ciudad, que sin ponderacion es vna de las grandes obras pias, que tiene España, y aun la Christiandad toda, leuantando Dios de pequeño principio, tan gloriosa maquina, Anton Ruiz, Sacerdote Exẽplar, y piadoso Capellan de el Adelantado mayor de Andaluzia Don Pedro Henriquez, inspirado de Dios, y persuadido, segun es fama del Patron San Isidoro, pensò instituir vna Hermandad, que se emplease en buscar limosnas para casar doncellas huerfanas, y desamparadas; comunicòlo con el Licenciado Iuan Rodriguez de Torres su Confessor, Notario Apostolico, y Capellan de la Iglesia Parroquial de O.o-

Omnium Sanctorum, à quien manifestò, que dos vezes le auia aparecido San Isidoro, y amonestadole, que se entregasse à tan piadosa obra. Pareciòle bien, y ambos la propusieron al Obispo de Cadiz, Gouernador de este Arçobispado, pidiendole licencia para hazer publica demanda de limosnas, diòsela limitada para las tres Iglesias Parroquiales, de Omnium Sanctorum, San Gil, y Santa Marina, en que siendo muy escasa la limosna que se recogia, consiguieron, que se estendiesse a toda Seuilla, por donde echando dos demandas, que el lenguaje de aquel tiempo llamaua taças, juntandoseles otros de igual espiritu, recogian gruessa limosna, y queriendo passar a la fundacion, y formar Regla, y Estatutos de Hermandad, les ocurriò vna, que mas de siete años antes tenia escrita vn Religioso de la Orden de San Francisco, à quien solo hallò nombrado el Maestro Fray Andrès, llena de piadosas disposiciones, en orden al instituto que pretendian, la qual fue aprobada por el Obispo Gouernador, y començò a practicarse en la Dominica de la Santissima Trinidad de este año, siendo los primeros en numero de quarenta, en vna casa à la Collacion de San Andrès, donde creciendo con el tiempo, y las limosnas, y dotaciones, llegò al aumento, y estado, que dirè adelante.

Año 1477.

1 La insigne, y famosa institucion de la Hermandad, contra los que infestauan las Prouincias con robos, y escandalos, llegò a Seuilla a principios de el año de mil quatrocientos y setenta y siete, viniendo à ella Pedro de el Algava, Cauallero de la casa de los Reyes, con sus cartas de creencia, trayendo el quaderno de las leyes que sobre esta importantissima institucion se auia hecho en las Cortes de Madrigal, à que aunque esta Ciudad se ajustò, parece que sobre el modo se ofrecieron algunas dificultades, sobre que la Reyna desde Truxillo à 20. de Iunio escriuiò la siguiente carta.

Doña Isabel, por la gracia de Dios, &c. A los Alcaldes, Alguazil, Veintiquatros, Caualleros, Iurados, Escuderos, è Omes buenos de la muy noble, è muy leal Cibdad de Seuilla, salud, è gracia: Sepades, que el Rey mi señor, è yo por otras cartas nuestras, firmadas de nuestro nombre, y selladas con nuestro sello, vos embiamos mandar, que fiziessedes Hermandad en essa dicha Cibdad, è su tierra, è Villas, è Lugares de su Arçobispado, con el Obispado de Cadiz, segun se ha fecho en las Ciudades, Villas, è Lugares de aquella parte de allende los Puertos, porque los robos, fuerças, muertes, è otros grandes daños, è males, que fasta aqui se han fecho, è cometido en estos mis Regnos cessassen, è los caminos fuessen seguros, è los que de aqui adelante fuessen cometidos los delinquentes fuessen punidos, è castigados por via de Hermandad, segun que mas largamente avreis visto por las dichas nuestras cartas; agora yo soy informada, que como quier que aveis fecho la dicha Hermandad, no se ha fecho tan enteramente, como cumplia de se fazer, segun las leyes, è Ordenanças de ella, de que soy mucho maravillada, por no aver puesto en esto aquella diligencia, que cumplia à seruicio de Dios, è mio, è al bien, è pro comun, è execucion de justicia de essa dicha Cibdad, è su tierra, è comarca, e porque mi merced, e voluntad es, que la dicha Hermandad en ella se faga muy enteramente, como es razon mandè dar esta mi carta sobre ello, por la qual mando à vosotros, è à cada vno de vos, que luego como vos fuera mostrada sin dilacion, ni otra escusa alguna, fagais la dicha Hermandad, è ordeneis, è creeis en ella Oficiales, segun las leyes, è Ordenanças fechas por los Diputados, è Procuradores de ella en las juntas que se han fecho, generalmente por la dicha Hermandad, las quales, è cada vna de ellas fagades complir, è executar, segun el tenor, è forma de ellas, è assimesmo fagais la gente en essa dicha Cibdad, è en las Villas, è Lugares de el dicho su Arçobispado, con el dicho Obispado de Cadiz, segun, è por la via, è forma que se ha fecho en otras Ciudades, è Villas, è Lugares de estos mis Regnos, que estàn en la dicha Hermandad, segun las dichas leyes, è Ordenanças de ella, en lo qual mucho seruicio, è plazer me fareis, è dareis fee al Doctor Anton Rodriguez de Lillo, à lo que en lo sobredicho de mi parte vos dixere, &c.

De esta manera obedeciendo à la Reyna, se entablò la Hermandad en esta Ciudad, que luego concurriò con la contribucion, y gente, y nombrò sus primeros Alcaldes del estado de los Caualleros Hijosdalgo, y de los hombres llanos pecheros, en cuya forma de elecciō ha auido varias mudanças, segun las que han ocasionado los tiempos, haziantos antiguamente los Caualleros de la Ciudad, llegando el Alcalde Hijodealgo de entre si mesmos, ocasion à vezes de competencias, y discordias, como el distintiuo de mas notoria nobleza, y en el presente las baze la Ciudad, nombrando por Alcalde de el Estado llano, vno de los que en ella se conocen por de èl; y por el de los Hijosdalgo à vno de sus Veintiquatros, à que por obiar otros inconuenientes, fue preciso se restringiesse, cuyo nombramiento se haze en el primer Cabildo despues de cada año

nueuo, y solia hazerse votando cada Capitular en secreto por vn Cauallero Regidor, hasta el año de 1654. en que se mudò esta forma, y en virtud de cedula Real se reduxo a la mesma con que se nombran los Procuradores de Cortes, votando cada Capitular por diez, y de los diez en que mas votos concurren, sacando por suerte el que ha de ser Alcalde de la Hermandad por el estado de los Caualleros.

2 Tuuo la Hermandad en Seuilla desde su principio otro Ministro, que era el Iuez executor de la Prouincia, que despues llamaron Prouincial de la Hermandad, que demàs del exercicio de la jurisdicion, tenia el de Cabdillo de las tropas que la Hermandad sustentaua. Puesto tan releuante, que el primero que lo vsò, segun hallo en noticia de Argote de Molina, fue Don Henrique Henriquez, tio del Rey Don Fernando el Catolico, y despues el Conde de Niebla, y Don Alvar Perez de Guzman su hermano, moderaronse despues algun tanto sus preheminencias, y tenialo en el año de 1505. vn Cauallero, llamado Alonso de Burgos, de quien en Seuilla ay alguna descendencia.

3 Sucediòle en el de 1517. Pedro de Añasco, Cauallero de quien descendiò la nobleza, que despues huuo de este apellido, cuyo titulo le despachò el Emperador en Bruselas, à treze de Febrero, y le sucediò Alonso de Añasco su hijo, segun las noticias de Don Gonçalo Argote de Molina, y despues por diferentes mercedes Reales, el Licenciado Mançanedo, y Bartolomè de la Serna, al qual sucediò Sancho de Herrera Saabedra, hijo de Pedro Fernandez de Saabedra, y Doña Constança Sarmiento, y despues Fernan Arias de Saabedra su sobrino, y Fernan Ponce de Leon su cuñado, Cauallero, que auiendose hecho famoso en las conquistas de las Indias, siendo natural, y originario de la Villa de Ylleseas, assento en esta Ciudad, donde quedò ilustre su descendencia, de èl passò el Oficio al Licenciado Diego Fernandez de Andrada, y de este à Don Gonçalo Argote de Molina, à quien diò su titulo el Rey Don Felipe Segundo en Madrid, à treze de Nouiembre de 1578. sobre cuya possession tuuo largos, y reñidos pleitos con el Cabildo de la Ciudad, que pretendia se extinguiesse, assi como el restituirlo en toda su primitiua autoridad, y preheminencias, qual era su espiritu, y deseo de preferirse; sucediòle Don Iuan de Sandoval, Marquès de Villamizar, y al Marquès, Don Antonio Petruche, originario de ilustre familia de la Ciudad de Florencia; y à èl Don Diego Ponce de Leon su yerno, hasta que passò por venta à la casa de Tomàs Mañara, calificado descendiente de la casa de su apellido en la Isla de Corcega, y vinculado en su mayorazgo lo vsò Don Iuan Mañara Vicentelo de Leca, su hijo primogenito, Cauallero de la Orden de Santiago, con voz, y voto en el Cabildo de la Ciudad, lugar preheminente en el vanco de la Iusticia, ganando antiguedad alternatiua con los ocho Alcaldes mayores, preheminencia de entrar con espada, y otras que dignamente lo autorizan, y auiendolo tenido Iuan Gutierrez, de Tello de Medina su cuñado, sucediò en èl Don Miguel Mañara Vicentelo de Leca, Cauallero de la Orden de Calatraua, hermano entero de el referido Don Iuan, por cuya renunciacion lo possee, y vsa Don Iuan Tello de Medina y Guzman su sobrino, hijo de Doña Isabel Mañara su hermana, y de el dicho Iuan Gutierrez Tello de Medina, posseedor de la antigua casa de los Medinas de San Andrès, que tantas vezes han mencionado estos Annales.

4 Deseauan mucho los Reyes venir à Seuilla, que à la verdad grandemente necessitaua de su presencia, aunque mas el Gouernador del Arçobispado, Obispo de Cadiz D. Pedro Fernandez de Solis, y Pedro de Silva trabajauan en tenerla en sossiego, pero como en ella auia tantos humores encontrados, era dificil mucho, y requeria medicina mas eficaz, disponian para el mes de Iunio la venida, y siruiòlos entre tanto para la guerra que se hazia en la Frontera de Portugal con 300. lanças, que lleuò à su cargo Melcbor Maldonado, Cauallero valeroso, y experto en las armas, à quien el año antes auian hecho merced de vna Veintiquatria, y pidieron, que se le encargasse la conduta de estas tropas, por carta de diez de Mayo de Guadalupe, hallòse otra gente de esta Ciudad en el socorro de Alegrete, que tenia sitiado el Principe Don Iuan de Portugal, para cuyas lenas, y gastos dieron facultad à Seuilla de imponer qualesquier contribuciones temporales à sus vezinos, el mesmo dia diez de Mayo.

5 Los demàs sucessos de esta guerra aora dependen poco de Seuilla, à que la Reyna desde Cazeres, à quatro de Iulio, embiò à Gutierre de Toledo, y Diego de Valladolid sus Aposentadores, con cuyo auiso el Duque de Medina, y la Ciudad ostentosamente dispusieron el hospedage, y recibimiento, con que entrò la Reyna debaxo de Palio, à veinte y cinco, quedando el Rey en Estremadura, acompañandolo algunos Grandes, y nuestro Arçobispo, que esta

vez entrò la primera en su Iglesia, nò admitiendo recibimiento particular por venir con la Reyna, cuya venida assi como lleno de alegria à los buenos, impuso temor à los delinquentes de las inquietudes passadas, que la fama publicaua venia à castigar rigurosamente, y que traia proposito de desarraigar los vandos à toda costa de seueridades. No traxo consigo algunas tropas armadas, solo su casa, y familia ordinaria y con algunos Grandes nuestro Cardenal Arçobispo, que tenia el primer lugar en su gracia, y los de su Consejo, ni para los castigos, y terrores, que pensaua executar preuino otros Ministros, que las justicias propias de la Ciudad, auxiliadas de su soberana presencia. No venia à castigar los delitos presentes, que desde que reynaua, apenas auia alguno notable, sino los antiguos, y à desarraigar la causa de los males, que mientras durasse, ninguna seguridad podia ser perfecta. Y à dar justa pena à los que llenos de culpas antiguas, no la desmerecian por carecer de las actuales. Sossegò algunos dias, dandolos en lo publico à los regozijos, en lo interior à los informes del estado de las cosas, que mas prompto necessitauan el remedio, y desplegò luego las velas à su justicia, haziendo Tribunal publico vna sala de el Alcazar, en que por su mesma persona, assistida de los de su Consejo, oìa las quexas, y querellas, y haziendo substanciar breue, y sumariamente los processos daua sentēcia. Tuuieronla de muerte algunos, aunque menos de lo que ponderan las Historias, pero fueron restituidas muchas haziendas, desagrauiadas muchas honras, y como se iban aueriguando mas delitos crecia el rigor, hasta que el Cardenal Arçobispo, dispuso, que el Obispo de Cadiz Don Pedro de Solis, que auia sido su Gouernador, acompañado de muchos virtuosos Eclesiasticos, y Religiosos, pidiesse vn dia audiencia à la Reyna, que concedida, con vna docta, graue, y submissa oracion, en nombre de la Ciudad toda la pidiò misericordia, representando su antigua lealtad, la promptitud con que aun antes de sus auisos, y de sus mandatos, la reconociò por Reyna, lo que luego contra Portugal la auia seruido, quan digno era lo general de los vezinos de su agrado, si algunos particulares, objeto justo de su castigo, que aunque lo conocian aplicado en remedio propio, lo llorauan ya en la lastima de muchos hijos, que si à todos los culpados en los vandos, origen de todos los males auia de comprehender la pena, pocos avria que se eximiessen, pues las depēdencias de vna, y otra parcialidad, auian tocado casi al todo, aunque nunca pareciesen desconformes, ni opuestos en quanto fue su Real seruicio, ni à su obediencia huuo la mas minima repugnancia, que vn perdon general, se renando la publica afliciō, como ya otras vezes lo dieron sus Progenitores à lugares mas culpados, seria premio de Seuilla, viendo que lo comun de sus meritos, vencia lo particular de sus delitos, que imploraua su piedad para generosos vassallos, cuyos nobles brios, desquitarian en proezas en su seruicio, lo que auian pecado en juueniles arrojos: Oyolo la Reyna entre benigna, y seuera; y si entonces no condeciendiò con las palabras difiriendò la respuesta, condescendiò presto en la obra, mandando pregonar perdon general, de quanto no fuesse perjuizio de parte, con que la Ciudad se llenò de alegria; parecieron muchos retirados, bolvieron muchos ausentes, y de melancolico horror, se transformò todo en alegre aplauso; pero fuera todo sobre sanar los achaques, sino se curauan las causas, que consistia en pacificar las emulaciones de las dos opuestas familias, y balançeando su poder, y su autoridad, quitar el empleo à su emulacion, que continuada por mas de cien años, era dificil de componer apresuradamente. Y assi en buscar medios à este dificil negocio, como en la anterior pacificacion de la Ciudad, tuuo gran parte el Adelantado Don Pedro Henriquez, de quien los Reyes mucho se fiauā, y por esto lo auian tenido en Seuilla, priuādose de su assistencia en la Corte, en los negocios passados.

6 No auia venido à dar la obediencia à la Reyna el Marquès de Cadiz, y à las anteriores sospechas, se añadia esta; acriminauale la emulacion el todo de la culpa en las cosas passadas, y ya q̄ no le podiā imputar la de enemigo declarado de los Reyes, porq̄ nunca lo fue, ni lo pareciò, aunq̄ mas los Girones, el Arçobispo de Toledo, y los demas señores parciales del Rey de Portugal, y el mesmo Rey, lo solicitaron: Imputauansele de neutral, y que no acudiò, ni con ofrecimiento en las guerras passadas. Engrandeciase al mesmo compàs la obediencia de el Duque, y lo mucho que auia ayudado; y à la insinuacion de la Reyna, de querer que entregasse el Alcaçar de esta Ciudad, y los Castillos de la comarca, que ocupaua, le replicaua, q̄ el Alcaçar, lo tenia por mandado de sus Magestades, y que entregar los Castillos antes que hiziesse lo mesmo el Marquès su emulo, era mostrarse culpado, y exponerse à riesgos de inferior reputacion. Por el Marquès no auia aū voz, callauan sus afectos, esperando su fo-

solucion, que tardò lo que la venida de el Rey, que entrò en Seuilla a treze de Setiebre, segun dize Geronimo de Zurita, y fue recibido con las mesmas demonstraciones que la Reyna, y mayores regozijos, por que ya no turbaua los semblantes temor alguno. Hallò ya entregado el Alcaçar, por que à diez, auia mandado la Reyna al Duque, que lo entregasse a Francisco Fernandez de Madrid, su Secretario, cō la proxima puerta de Xerez, y sus Torres, y la Artilleria, armas, pertrechos, y todo lo demas cōcerciente, que obedeciò el mesmo dia, y en èl diò la Reyna titulo de su Alcaide con las propias preeminencias al mismo Francisco Fernandez de Madrid, à quien antes auia hecho merced de vna Veintiquatria.

7 Sabiendo la venida del Rey, à que esperaua por algunas maximas de estado, se presentò a ambos Reyes el Marquès de Cadiz, acompañado solo de Pedro de Auellaneda, Cauallero de su Casa, y deposito de toda su amistad, y confiança; y del señor de Tera Iuan de Guzman su cuñado, entrando vna noche en el Alcaçar, y con rendidas demonstraciones, que con la de su venida calificaron la de su lealtad, y obediencia, ofreciò entregar el Alcaçar de Xerez, y los demas Castillos, sin alguna suspensiō, y escusa; justificò sus passadas acciones, y la desconfiança de sus emulos, que lo auia tenido con las armas en la mano: solo para su defensa, presentò las cartas de el Rey de Portugal, y de los Grandes de su sequito, que erā los mejores testigos de su absoluta negatiua a sus persuasiones (como ellas mismas testifican, que he visto originales en el Archiuo de su Casa) y de tal suerte satisfizo à los Reyes, que contrapesando la balança de su gracia, quedaron mas dispuestos à obrar con mas lento proceder, pues aunque se esferiue, que luego embiaron Caualleros à recibir el Alcaçar de Xerez, y el Castillo de Alcalà de Guadayra, consta, que Alcala no se enrregò hasta casi el fin deste año, y el Alcaçar de Xerez, estaua aun en poder del Marquès a veinte y cinco de Febrero del siguiente.

8 Publicòse luego viage de los Reyes, a visitar los lugares de la Costa; pero aun no auian salido de Seuilla, a 26. de Setiembre, dia en que mandaron aqui cumplir cierta merced, que antes auian hecho al Prior, y Monjes del Conuento de Sāto Domingo de Silos desta Ciudad, de vn garuaço de agua de los caños de Carmona Hizieron el viage por el Rio a San Lucar de Barrameda, donde el Duque de Medina-Sidonia, los siruiò, y festejo con grandeza mucha, con no menor en su Villa de Rota, el Marquès de Cadiz, siguiendo ambos su Corte, como si nunca huuieran sido enemigos, haziendo ya competencia el seruir mas finos, y liberales, y visitados los puertos, y costas, en que deseauan poner mucha guarda, vinieron los Reyes a Xerez de la Frontera, donde estauan a veinte de Octubre, dia en que llegò a aquella Ciudad de parte de la nuestra su Veintiquatro Melchor Maldonado, a la proposicion de varias suplicas, vna, porque auian dexado mandado al Mariscal Fernan Arias de Saabedra, que tenia la fortaleza de Vtrera, que la entregasse luego, y interponia a la Ciudad para que los Reyes le permitiessen retenerla, a que respondieron a veinte y ocho de Octubre: *Estamos muy marauillados de la tal suplicacion, sabiendo vosotros lo que al dicho Mariscal embiamos mandar, que es lo que cumple al seruicio nuestro, y al bien de essa Ciudad, y pues el dicho Fernan Arias ha dado dilacion en complir lo que Nos tan justamente le embiamos à mandar, y aun porque ha fecho algunas muestras de resistencia, non entendemos dar lugar, que el quede con la dicha fortaleza, &c.*

9 De Xerez vinieron los Reyes a Vtrera, donde estauan a nueue de Nouiembre, como se verifica de orden que embiaron a Seuilla, con el Alcaldes Proaño, y otros de su Consejo, y Corte, a lleuar gente para combatir su fortaleza, que dexando cercada boluieron a Xerez, en que estauan a 16. y a 20. ya en Seuilla, de donde embiaron a Iuan de Robles su Capitan con nueua gente al combate de Vtrera, la resistencia, de cuyo Castillo durò hasta muy entrado el año siguiente. En este a quatro de Diziembre, se entregò la fortaleza de Alcalà de Guadayra, que tenia Fernan Arias de Saabedra, señor de el Castellar, y el Viso, a Fernando de Villafañe, Cauallero Leonès, pero Veintiquatro de Seuilla, y porque los que tenian la Torre de la Membrilla, cerca de Carmona, que era del Tesorero Alonso Gonçalez de Medina, no obedecieron orden, que se les embiò de entregarla, se mandò a los que combatian la fortaleza de Vtrera, que combatiessen la de la Membrilla, y la desmantelassen, como se executò. Y al mesmo tiempo en toda la comarca de Seuilla se desmantelaron y deshizieron otras muchas casas fuertes, y torres, vnas mandandolo los Reyes, y otras anticipandose a su mandato los mesmos dueños de ellas, que las mas eran àzia la parte de Carmona.

Año

Año 1478.

1 Entrò el año de mil quatrocientos y setenta y ocho, con alegria, por auerse declarado la preñez de la Reyna, deseada por no tener hijo varon, y entendiase en la final pacificacion de las casas de Arcos, y Medina-Sidonia, a cuyos dos señores se mandò, que cada vno pusiesse en tercería los Castillos que ocupaua, en Caualleros independientes de sus facciones, que ambos obedecieron, con o consta, que entrego el Duque por instrumento original de veinte y cinco de Febrero, el de Fregenal a Iuan de Torres, Maestresala de los Reyes, el de Lebrija a Fernando de Abreu, el de Villanueua del Camino (oy del Rio) a Melchor Maldonado, el de Arochea Iuan de Monsalve, el de Montegil a Pedro Manuel, que hizieron omenage al Duque de boluerselos dentro de seis meses, si antes el Marquès no huuiesse entregado el Alcaçar de Xerez (en que se vè como aun lo retenia) y la fortaleza de Constantina, y otras. Con igual firmeza entregò los suyos el Marquès, que luego diò tambien el Alcaçar de Xerez, y con la entrega de vno, y otro se acabò de pacificar esta tierra, y la Reyna procurò voluerlos en amistad, insinuandoles que conuendria, que asistiessen mas de ordinario en sus Estados, que en Seuilla, y que sobreseyessen en vsar por sus personas los oficios que tenian de Alcaides mayores, procurando en lo possible destrarigar las causas de su emulacion, y serenarles los animos, que se fue logrando tan felizmente, como despues se ha experimentado. Entretanto, la fortaleza de Vtrera entrada por fuerça, pagaron los defensores en el assalto, y en el suplicio su tenacidad, y a Fernan Arias de Saabedra valieron los seruicios de sus passados, para no padecer igual desastre, si bien quedo algun tiempo en desgracia de los Reyes, hasta que el tiempo le negoció su perdon: muchos Castillos, y casas fuertes fueron desmanteladas, el de la Alcantarilla en el camino de Lebrija el de Montegil, cerca de Moron, y otros en el Aljarafe, y vanda Morisca, importando assi al sossiego de la tierra, y quitar a los nobles altiuos aquellos asylos de sus inquietudes. Vedose con grandissimas penas (aunque ya lo estaua siempre mal obedecido) a los Caualleros Veintiquatros, y Iurados, gozar acostamiento de ningun gran señor y a gran numero de Caualleros particulares se dieron lanças, y acostamientos por los Reyes para diuertirlos de el sequito de los Grandes, y en fin para mantener la Ciudad en paz, y apagar sus vandos, no perdonò la prudencia de la Reyna a medio alguno, ya suaues, ya rigurosos, ausente el Rey, que por el mes de Abril estaua en Madrid, como escriue Geronimo de Zurita, y consta de muchos despachos suyos, vno en particular de quinze de Abril, sobre los negocios de la Hermãdad, y auia bueltо a Seuilla a veinte y quatro de Mayo, a hallarse al parto de la Reyna, donde a treinta diò carta de apercibimiento a los Ricos Omes, Caualleros, y gentes de guerra, para la que se esperaua boluiesse a ensangrentarse con Portugal, por los esfuerços, que se tenian auisos, que hazia su Rey para proseguirla con mas aliento.

2 Martes treinta de Iunio, alegrò la Reyna esta Ciudad, dando en ella a luz vn Infante, y la variedad que los Historiadores tienen en señalar el dia fixo, resuelve su carta de auiso, de Miercoles primero de Iulio, en que dize como pariò el dia antes, y en sabiendo el Cabildo de la Ciudad, que estaua proxima al parto, diputò para que asistiessen en su antecamara tres Caualleros Veintiquatros, Garci Tello, Alfonso Perez Melgarejo, y Fernando de Abreu, y a su escriuano mayor Iuan de Pineda, que luego en su nombre dieron la enorabuena; celebraronse el mesmo dia, y los siguientes en los Templos acciones de gracias, y en lo publico con mascaras, luminarias (que aquel tiempo llamaua almenaras) y regozijos, que le continuaron por ocho dias, y se repitieron despues que la Reyna estuuo leuantada, la qual declarò luego Aya del Principe, que llamauan comunmente Ama (durando este estilo antiguo) a Doña Maria de Guzman: *Tia (dize el Cura de los Palacios) de Iuan de Guzman, señor de la Al aya, muger de Pedro de Ayala, vezino de Toledo.* El Baptismo se celebrò en nuestra Santa Iglesia, por mano de el Cardenal nuestro Arçobispo, Don Pedro Gonçalez de Mendoza, cuyas ceremonias describe el Cura de los Palacios, que estaua la Capilla de el Baptisterio, cubierta de paños de brocado, y igualmente adornada toda la Iglesia, que fueron Padrinos el Nuncio de el Pontifice, el Embaxador de Venecia, el Condestable Don Pedro Fernandez de Velasco, el Conde de Veaumont, y Madrina tola la Duquesa de Medina-Sidonia, Doña Leonor de Ribera y Mendoza; al niño conducia en sus braços la Aya, debaxo de vn rico Palio, cuyas diez varas lleuauan otros tantos Veintiquatros, vestidos de ropas roçagantes de terciopelo, que les diò Seuilla, Fernando de Medina el de la

la Magdalena, Iuan Guillen, el Licenciado Pedro de Santillan, Fernando de Ribadeneyra, Susan, Alonso de las Casas, Pedro Manuel de Lando, Iuan de Monsalve, Diego Ortiz, y el Teniente del Almirante: Las insignias, y ofrendas lleuauan Don Pedro de Zuñiga, Primogenito del Duque de Plasencia, y la Madrina, y sus Damas ostentauan ricas galas, siruiendo de passadizo desde el Alcazar, vn palenque alto, cubierto de ricas alfombras, y defendido por el Sol de espesos toldos. Pusieron al Principe, D. Iuan, cumpliendo con ambos Aguelos, y fue la vltima persona Real que honrò esta Ciudad con su nacimiento, y con su Baptismo esta Iglesia, a cuyo honor diò principio el año mil docientos y cinquenta y quatro, la Infanta Doña Berenguela, Primogenita del Rey Don Alonso el Sabio, y de la Reyna Doña Violante; y si la cortedad de sus historias se pudiera suplir, conjeturando, muchas premissas se pudieran alegar, de auer tambien aqui nacido todos, ò los mas hijos de el mesmo Rey. Naciò aqui el año de mil docientos y ochenta y cinco, el Rey Don Fernando el Quarto, en el de mil docientos y nouenta y dos, el Infante Don Felipe su hermano. En el de mil trecientos y treinta y quatro, el Rey Don Henrique Tercero, y su hermano mellizo Don Fadrique, despues Don Alonso, hijo del Rey Don Pedro, y de Doña Maria de Padilla, y todos en nuestra Catedral renacieron al Christianismo con el Sacramento del Baptismo.

3 Domingo nueue de Agosto, saliò la Reyna a Missa de parida a la mesma Santa Iglesia, cuya solemnidad assi descriue el Cura de los Palacios Andrès Bernaldez, Autor de aquellos tiempos, digno de mucha fe, porque escriuio como testigo de vista: *Saliò la señora Reyna* (dize) *à Missa, à presentar al señor Principe al Templo, è à lo presentar à Dios, segun la costumbre de la Santa Madre Iglesia, muy triunfalmente en vna hacanea rubia, vestida de vn rocagante brocado, è chapado de oro, è vn sombrero en la cabeça chapado de filo de oro, è la guarnicion de la hacanea era dorada, è de terciopelo negro, è vna muy rica silla dorada, è vna guarnicion larga muy rica de oro, e plata, e lleuaua vestido vn brial muy rico de brocado, con munchas perlas, e aljofar; iba con ella la Duquesa de Villahermosa, muger del Duque Don Alonso, hermano de el Rey, y no otra Dueña, ni Doncella; ibanlas festiuando munchos instrumentos de trompetas, e chirimias, e otros munchos, e muy acordados Musicos, que iban delante de ellas; iban alli munchos Regidores de la Ciudad à pie, los mejores; ibanlas acompañando quantos Grandes auia en la Corte, que iban al rededor de ellos; iba el Condestable à la mano derecha de la Reyna, à la mano puesta en las camas de la brida de la Reyna, e el Conde de Benavente à la mano siniestra de esta misma forma, de este otra iban à sus pies, y estribo el Adelantado de la Andaluzia, e Fonseca, señor de Alaejos, e iba el Ama del Principe encima de vna mula, e vna albarda de terciopelo, e con vn repostero de brocado colorado, lleuaua al Principe en sus braços; iban al redador de el munchos Grandes de la Corte, junto con el Ama, e iba el Almirante de Castilla, y todos estos Grandes iban à pie; èste dixeron esta Missa en el Altar mayor de la Iglesia mayor muy festiualmente. Ofreciola Reyna con el Principe dos exelentes de oro, de cinquenta exelentes cada vno, huuo la fabrica el vno, y los Capellanes de la Reyna el otro; oida su Missa ordenadamente, como auian venido, se bolvieron al Alcaçar.*

4 En medio de estas fiestas, cuenta el mesmo Autor, que a diez y nueue de Iulio, huuo vn eclipse total de Sol, que llenò la Ciudad de horror, y assombro, y resueltos Reyes a dexar Asistente en Seuilla, nombre ya introducido desde tiempo del Rey Don Henrique, como notè en el año mil quatrocientos y sesenta y quatro, nombraron a Diego de Merlo, cuyo valor, y talento se experimentaron con grandes aciertos, su calidad no menos digna, su guarda mayor, y de su Consejo, assi le despacharon el titulo a dos de Agosto, con notables preeminencias; tal fue la de que en el Cabildo su voto, ò de su Lugarteniente, con el tercio de los Regidores presentes, resolviessen los negocios, con que dieron a su voto el vàlor de tantos, como se necessitaua para con el tercio de los presentes, y vno mas, hazer mayor parte, como si auièdo Veintiquatro nueue conformes con el suyo, contrapesassen a los quinze restantes, aunque votassen vniformes, que semejante en esta Ciudad no se tiene noticia, en lo antiguo, ni moderno: *Que vala* (dize el titulo) *lo que el dicho Diego de Merlo nuestro Asistente, ò su Lugarteniente acordare, con la tercia parte de los votos, que à la sazon estuuieren en el dicho Cabildo.* Lo qual aunque muy repugnado, y suplicado, fue al fin obedecido, porque aquellos grandes Reyes mandauan con resolucion, y se hazian obedecer con eficacia. Hizieronse empero varias protestas, en cuya fuerça consta, que despues se siguiò pleito en la Real Chancilleria de Granada, de que no se sabe el sucesso. Parece que los Reyes dieron muestra, de que ponian el Asistente solo por algun tiempo, hasta que se estableciesse mejor Iusticia, y gouierno; pero su intencion fue siempre perpetuarlo, con que no se oyò

mas el nombre de Corregidores, aunque en substancia lo son los Asistentes, que por entonces solo tuuieron vn Lugarteniente en la Ciudad, y otro en la tierra de la jurisdicion. Don Fernan Dantes, Maestre de Santiago en Portugal, fue el primer Corregidor, como note el año mil trecientos y nouenta y seis, siguiole en el de mil quatrocientos y dos, con la mudança del gouierno, el Doctor Iuan Alonso de Toro, hasta el de mil quatrocientos y seis, y en el por poco tiempo el Doctor Luis Sanchez, que tambien fue Corregidor de Cordoua, y cessaron los Corregidores, hasta el año mil quatrocientos y diez y siete, en que lo fue poco tiempo el Doctor Ortun Velazquez, y luego, aunque sin titulo de Corregidor, pero con el mesmo exercicio, y poder el Doctor Iuan Alonso de Zamora, en tiempo de el Rey Don Henrique Quarto, ya llamados Asistentes, Iuan de Luxan, el Doctor Pedro Sanchez de el Castillo, Diego de Valencia, Pedro de Segouia, y el Conde de Tendilla, como aduerti en el año referido, con los que ha alcançado mi noticia, y mencionado en sus ocasiones.

5 La Alcaidia de el Alcaçar, y Ataraçanas, que tenia Francisco Fernandez de Madrid, desde el año anterior, dieron los Reyes este a veinte y siete de Setiembre, a su Maestresala Pedro de Silva, y a Francisco Ramirez quedó el titulo de su Obrero mayor, y en este mes consta, que auian ya perdonado, aunque obligandolo a restituir a Tarifa a el Almirante Don Alonso Henriquez, a el Mariscal Fernan Arias de Saabedra, porque a treinta de este mesmo mes le mandaron restituir la Veintiquatria, que se le auia confiscado, incluyendo en su perdon a sus hermanos, Pedro Vazquez de Saabedra, Trotero mayor de Seuilla (como Correo mayor) y a Alonso Perez de Saabedra. Assi bolvió, no solo a la gracia de los Reyes, sino a su cõfiança, con q los años siguientes le fiaron algunas cosas de importancia, y quedó con los Señorios de Zahara, y Alcala de Iuana de Orta, y la Mariscalia mayor de Castilla; su infeliz muerte refieren aora inmediata, pero fue algunos años adelante, como notaré despues.

6 Fenecian las treguas con los Moros, que ajustó el Conde de Tendilla, el año mil quatrocientos y setenta y quatro, y tratando de prorrogarlas, pidieron nuestros Reyes al de Granada las parias que solian dar, a sus antecessores; pero el soberuio Moro, que sabia, que no estauan en tiempo de hazerle guerra, empeñados en la de Portugal, respondió, que donde en Granada se acuñaua moneda para pagarlas, se labrauan ya hierros de lanças para no rendillas; atreuida respuesta, que fue fuerça dissimular, y se ajustaron sin parias, antes, de cuya conclusion padecieron algunas inuasiones estas fronteras.

7 Las cosas de las Canarias corrian poco gratas a nuestros Reyes, y Diego Garcia de Herrera, y Doña Inès Peraza, que las posseian, afectauan mas soberano titulo, que perteneecia a vassallos, acordandose de que Mossen Rubin de Bracamonte, y Iuan de Vetancurt, en cuyo derecho sucedian, las recibieron con titulo Real, lo qual obligo a los Reyes a mandar preuenir Armada en Seuilla, con que embiar a ellas a Pedro de Vera, pero su falida tocá a el año siguiente, y a principios de Octubre los Reyes salieron de esta Ciudad a visitar otras de Andaluzia, y passar a Castilla, y a cinco de el estauan en Carmona, de donde respondieron a Seuilla, a vna diputacion que a visitarlos embió con el Doctor Luis Sanchez, Alcalde mayor, Letrado, y con Alonso Perez Melgarejo, Veintiquatro, y en la carta de respuesta: *Nos fizieron relacion (dizen) de la buena manera, que despues, q dende partimos aueis tenido, para que essa Ciudad esté muncho à nuestro seruicio, y en toda paz, y buena administracion de justicia, lo qual muncho vos agradecemos, è tenemos en señalado seruicio, porque claramente mostrais vuestra grã lealtad, y el amor, y deseo que aueis tenido, y teneis de nos seruir, rogamos, y mandamos, que lleuando adelante vuestro buen deseo, y proposito trabajeis con todas vuestras fuerças por el pacifico estado de essa Ciudad, y por la administracion de nuestra Iusticia, y porque esté muncho à nuestro seruicio, como de vuestra grã lealtad confiamos, lo qual recebirêmos en cargo muncho especial, &c.* En Carmona estuuieron algunos dias, la tenencia de cuyo Alcaçar a uian hecho dexar al Comendador Luis de Godoy, haziendole algunas mercedes, y dadola a Don Gutierre de Cardenas, y estauan ya a quinze de Octubre en Ezija, y a veinte y quatro en Cordoua, en que se detuuieron muchos dias, y donde a Seuilla este dia veinte y quatro, otorgaron algunas mercedes, reuocando otras hechas en su perjuizio, mandaron cessar cierto impuesto, que llamauan diezmo, y medio diezmo Morisco, que se cobraua de las mercadurias que venian de tierra de Moros, mandaron, que ningun lugar pudiesse tener cerrada la saca de pan para Seuilla, por la carestia que en ella auia causado la prolija assistencia de tan gran Corte, que se quitasse otro impuesto à las mercadurias de tierra de Moros, que dezian: *Xea, è Maias,* que cessassen las Castellanias, ò sueldos de los

los Castillos que auian sido desmantelados, y a la del de Triana aumentaron el acostamiento, y para jurar al Principe Donjuan, mandaron, que embiassen sus Procuradores de Cortes, aunque no se señalò por entonces donde auian de ser, y con consentimiento de la Ciudad dieron la tenencia de Constantina, a Iuan de Torres, la de Cortegana, a Melchor Maldonado, la de Alcala de Guadayra, a Don Diego Lopez de Haro. Grandes, y piadosas memorias ay de esta venida de la Reyna Doña Isabel en Seuilla, frequentaua los Monasterios de Monjas, y con particular afecto el de Santa Maria de las Dueñas, y el nueuamente fundado de Madre de Dios. Visitaua todos los Sabados la Santissima Imagen de nuestra Señora de la Antigua, y la diò vna lampara de plata, que este año a dos de Setiembre dotò con diez quintales de azeyte cada año, en las rentas de el Aljarafe, y Ribera, y a veinte de Octubre de el passado, de mil quatrocientos y setenta y siete, auia en nuestra Santa Iglesia dotado vna fiesta de la Santissima Trinidad, que se celebra cada año, el primer Viernes de Março, con conmemoracion de San Miguel, y Santiago, en acimiento de gracias de las vitorias obtenidas de los Portugueses, con 1 mij. marauedis en las alcaualas de Albaida. Pero el negocio de mayor consequencia de estos Catolicos Reyes en este tiempo, fue el Santo Tribunal de la Inquisicion, a que dexaron dado principio, y cuyo remedio era importantissimo, porque el mal a que se encaminaua, estaua muy cundido, y prendia en personas de harta quenta; reconociase su daño años auia, pero los vltimos del Rey Don Henrique a nada importante dieron sazon; començaron a Reynar los Reyes con este conocimiento, y deseo de atajar tan nociua dolencia, sabiase que judaizauan en lo secreto muchos, que en lo aparente viuian como Catolicos, y que de vnos a otros se disseminaua la perfidia, contra que publicamente predicauan muchos zelosos Sacerdotes, especialmente Religiosos de Santo Domingo, los quales desde que los Reyes entraron en Seuilla, les començaron a representar el daño que se arraigaua, en cuyo conocimiento entrò tambien el Cardenal Arçobispo, no porque fuesse particular de Seuilla, el mal que era general en el Reyno, sino porque assido a su gente rica sobresalia su riesgo. Hizo el Cardenal vn docto Catecismo, y buenas leyes para el castigo, y reconciliacion; pero estaua la culpa muy atecida para blandas penas, y assi se necessitò de mayor esfuerço, y en tanto que se disponia, recurriendo a la Sede Apostolica, partiendo antes el Cardenal con los Reyes, lo dexò muy encargado al Obispo de Cadiz su Gouernador, y a algunos Religiosos Dominicos, y que los auxiliasse el Asistente Diego de Merlo, con que justamente se dà a Seuilla la gloria de auer tenido en ella principio el Tribunal Santo de la Inquisicion, de que este fue el bosquexo.

a A este deseo se juntò, que no mucho despues estando los Reyes, como ya dixe en Cordoua, llegò alli Fray Alonso de Oxeda, Prior del Conuento de San Pablo de Seuilla, vno de los que auian quedado encargados de los negocios de la Fè, con noticia de vna execrable maldad, que auia sido descubierta en esta Ciudad por vn Caualleto de los Guzmanes, de 6. judaizantes, que se juntauan de noche a exercer sus Ritos, y se auian congregado particularmente la noche del Iueues Santo, a dilatarse en blasfemias; permitiò Dios, que vn galanteo de aquel Cauallero, que no reparò en el respeto de tal noche, fuesse causa de descubrirse tan mayor maldad, que fomentò la ya formada intencion de procurar el Santo Tribunal, para que dieron por compañero a nuestro Cardenal Arçobispo, a Fray Tomàs de Torquemada, de la Orden de Santo Domingo, Confessor de los mesmos Reyes, varon de gran virtud, letras, y zelo de la pureza de la Fè Catolica. Los quales discurriendo varios medios, resoluieron el que se puso en execucion con autoridad Pontificia. Escriue todo esto el Inquisidor Paramo, en su docto libro de el Origen del Santo Oficio.

Año 1479.

1 En Guadalupe estauan los Reyes a diez y ocho de Enero, segun carta que escriuieron a esta Ciudad, de el estado que tenian las pazes concluidas con el Rey de Francia, y allí presto, ò en Truxillo, adonde luego passaron, los hallò la noticia de la muerte de el Rey de Aragon su padre, y suegro, que sucediò a diez y nueue de este mes, donde a siete de Febrero ya se intitulauan Reyes de Aragon, y a darles el pesame, y noticia de como se auian pregonado en Seuilla las pazes con Francia; passò a su Corte Melchor Maldonado, que boluiò acompañado de Fernando de Bustamante, criado de los Reyes, con ordenes para que se pusiesse calor en el apresto de Armada, de veinte carauelas, que para ir a la mina de Guinea, y echarde ella a los Portugueses, se fabricaron por asiento, y a que se recogiessen los procedidos que res-

restasseo de indulgencias, que los Pontifices tenian concedidas, para los que en qual quier manera ayudassen a la reduccion, y conuersion de las Canarias, cuya cobrança, y distribucion tenian encargada a Fernando de Santillan; todo assi consta de diuersas cedulas Reales, de que omito las citas por su prolixidad. Llamauase señor, y aun Rey de las Canarias (como ya aduerti) Diego Garcia de Herrera, marido de Doña Inès Peraza, señora propietaria de ellas; pero destituido de poder, y fuerças para su Conquista, y para su defensa, casi con solo señorio en la apatiencia, y el titulo cõ que lo afectaua, era ofensiuo a los Reyes, y le dañaua para su comercio, y socorros, cuyo vnico recurso era a Andaluzia, y Seuilla.

2 Passò este año a Canarias, con el titulo de Obispo de San Marcial de el Rubicon, que vsauan sus Prelados, Don Iuan de Frias, Canonigo de nuestra Santa Iglesia, sujeto muy apropósito para tal empleo, por su virtud, letras, y taleoto, qual lo requeria aquella nueua mies de el Euangelio, y no menos su valor, y entereza, con que resistiò demasias de los Conquistadores, y Gouernadores, con quienes sobre las cosas de la predicacion, y tratamiento de los Isleños, como lo disponian los Reyes, tuuo muchas regiertas, de que bolverè a hablar en el año de mil quatrocientos y ochenta y cinco, en que se passò el titulo Episcopal a la gran Canaria.

3 Muriò este año en Seuilla, a onze de Mayo, Alonso Ortiz, Comendador de Azuaga, en la Orden de Santiago, Cauallero, en quien campearon grandes prendas de prudencia, y bizarria, y que supo portarse independiente entre las inquietudes de su patria, y yaze en el gran Tẽplo de San Francisco, en la Capilla de sus Abuelos, que mencionè con las de aquel Conuento, donde se le puso este Letrero.

AQVI ESTA SEPVLTADO ALONSO ORTIZ, COMENDADOR DE AZVAGA EN LA ORDEN DE SANTIAGO, QVE FVE BVEN CAVALLERO, EVIVIO, E FINO EN SERVICIO DE DIOS, E DE SVS REYES, FALLECIO A ONZE DE MAYO, DE MIL QVATROCIENTOS Y SETENTA Y NVEVE, DOÑA MENCIA DE ESTVÑIGA SV MVGER, E GONZALO ORTIZ SV FIJO, LE MANDARON FAZER ESTA MEMORIA, AÑO DE MIL QVATROCIENTOS Y OCHENTA Y CINCO.

Tuuo muchos hijos, y hijas con grandes y ilustres descendencias, que el segundo, y en cuya linea vino a recaer el mayorazgo de su casa, fue Pedro Ortiz de Zuñiga, cuya varonia se conserua en la casa de los Marqueses de Valencina, y el septimo fue Iuan Ortiz de Zuñiga, de quien por varonia yo desciendo; ambos casaron, con D. Mayor, y Doña Iuana de Auellaneda, hijas de Pedro de Auellaneda, Cauallero, que por estos tiempos tenia gran mano, y autoridad en Seuilla, a quien nombrè el año de 1477. por auer sido el que acompañò al Marquès de Cadiz, quando la primera vez besò la mano a los Reyes; de todas estas familias escriui en el discurso Genealogico de los Ortizes de Seuilla, que imprimi el año de mil seiscientos y setenta, y que espero bolver a imprimir, añadido, y ilustrado con verdad, y sin passion.

4 Sitiaron los Reyes à Medellin, cuya altiua Condesa Doña Beatriz Pacheco, tenia la voz de Portugal, y con la que corria, de q̃ el Rey D. Alonso, y su hijo el Principe D. Iuan, venian personalmente al socorro, llamaron la Nobleza, y la de Seuilla, por carta de Caceres, a 11. de Mayo, y siguiendose la guerra con sucessos fauorables a Castilla, y a sus armas, que triunfaron en la Alfubeira de las Portuguesas, debaxo

de el gouierno de el Maestre de Santiago, se iba entre su estruendo disponiendo la paz, que viuamente se trataua con la espada en la mano, teniendo Seuilla continuos socorros, siruió con mil peones, pagados por dos meses, y con 36ꝗ. arrobas de vino, conducidas a Estremadura a la Villa de la Fuente de el Maestre, segun ordenaron los Reyes por carta de veinte y nueue de Mayo, despues con golpe de caualleria, de que fue Cabdillo Fernando de Medina, resultando tan gruesso empeño a la Ciudad, que no bastando varios impuestos, agrauaron sus propios de suma grande de censos. Passó el Rey a Aragon, y la Reyna en vistas con la Infanta de Portugal Doña Beatriz su tia, concluyó la paz, que escriuió a Seuilla desde la Villa de Almaraz, a cinco de Octubre, en que Doña Iuana, que nació en voz de hija del Rey Don Henrique, y se oyó llamar Reyna de Portugal, y Castilla, quedó reducida a vn Monasterio, con nombre de la Excelente señora, y el Rey Portuguès, sin mas logro de tantos empeños, que la contratacion, y conquista de Guinea, y de la Mina, que quedó por suya. A quinze de Octubre, estauan las pazes pregonadas en Seuilla, y nuestros Reyes juntos en Toledo, en cuyos dias fue nueuamente recebido en Seuilla por Asistente Diego de Merlo, a quien se auia prorrogado el puesto por la Reyna en Truxillo, a veinte y ocho de Agosto, porque su primera prouision, aunque solo señalada por el tiempo de la voluntad Real, fue por vn año, y auiendo creìdo Seuilla que cessasse, no dexó de estrañar verlo prorrogado; pero obedeciendo leal, y fina, la Reyna escriuió las gracias desde Toledo, a veinte y vno de Octubre, no auiendo aun llegado alli el Rey, donde a seis de Noniembre nació la Infanta Doña Iuana, a quien el Cielo guardaua todas estas Coronas; y breuemente se dió allí principio a las Cortes, en que fueron Procuradores por Seuilla, Alonso Perez Martel, Veintiquatro, y Francisco de la Varrera, Iurado, en que se hizieron importantissimas leyes al gouierno.

Año 1480.

1 Cortes q̃ durauan en el mes de Enero, de 1480, que se verifica de diuersos despachos a esta Ciudad, en particular sobre armada, que auia de salir de ella para las Canarias, con Pedro de Vera, a quien se mandó acudir con gente, armas, y pertrechos, y a 15. de Iunio, se embió segunda prorrogacion a el Asistente Diego de Merlo, que en orden a la guerra, que ya se conocia auia de auer con los Moros, en feneciendo la tregua, hazia muchas preuenciones, y parece que estaua en esta Ciudad su Arçobispo el Cardenal Don Pedro Gonçalez de Mendoza, porque se refiere a este año vn Sinodo, que celebró, de que hallandose la memoria de algunas constituciones, solo consta, que lo huuo, mas no otra indiuidualidad.

2 Auian venido las Bulas para poner la Inquisicion en estos Reynos, aunque lo comun de los Historiadores lo refiere en el año siguiente, de mil quatrocientos y ochenta y vno; pero auer sido en este, concordando con lo que escriue el Inquisidor Luis de Paramo, consta de varios despachos, que traxo a Seuilla el Doctor Iuan Ruiz de Medina, que los Reyes embiaron a ser Assessor de los primeros Inquisidores nombrados para este Arçobispado, y el Obispado de Cadiz, que eran el Maestro Fray Miguel de Morillo, y el Presentado Fray Iuan de San Martin, ambos de la Orden de Santo Domingo, desde Medina de el Campo, en que estauan los Reyes fenecidas las Cortes de Toledo, vna a nueue de Octubre, en que mandaron a todos los lugares les diessen posadas, y alojamientos, y otra de veinte y siete de Diziembre, que expressó la comission, con que començaron a vsar, y entablar el sacro Tribunal: *Sepades* (dizen èl los Reyes a Seuilla) *que Nos acatando, que nuestros Reynos, y Señorios, auia, y ay algunos malos Christianos, Apostatas, y Hereges, y confessos, los quales no embargante, que recibieron el Sacramento de el Baptismo, y fueron baptizados, y tienen nombre de Christianos, se han tornado, y conuertido, y se tornan, y conuierten a la Secta, y superstiticacion, y perfidia de los Iudios, &c. E desseando, è queriendo nosotros proueer en ello, è por euitar grandes males, e daños, que se podian recrecer adelante, si lo susodicho no fuesse castigado, &c.*

Suplicamos à nuestro muy Santo Padre, que cerca de ello proueyesse con remedio saludable, y su Santidad à nuestra suplicacion nos otorgò, y concedió vna facultad, para que pudiessemos elegir, y eligiessemos, dos, ò tres personas calificadas en cierta manera, que fuessen Inquisidores, y procediessen por la facultad Apostolica contra los tales Infieles, y malos Christianos, y cótra los fauorecedores, y Recebtadores de ellos, è los persiguiessen, è castigassen, quanto de derecho de costumbre los pudiessen punir, y castigar. Por virtud de la dicha facultad à Nos concedida, y aceptàdola, vsando de ella, elegimos, e nombramos, e diputamos por Inquisidores de la dicha infidelidad, y apostasia, heretica prauedad à los venerables deuotos Padres F ay Miguel de Morillo, Maestro en Santa Theologia, y Fray Iuan

Iuan de San Martin, Bachiller presentado en Santa Theologia, Prior de el Monasterio de San Pablo de la Ciudad de Seuilla, de la Orden de los Predicadores, &c. Este principio es anterior a quantos hallo referidos en las historias, en que se vè quanto antes se començò à aplicar este importante remedio en Seuilla, primero que el Padre Fray Tomàs de Torquemada començasse à ser Inquisidor General, cuyo primer modo de proceder, como notò bien el Doctor Salazar de Mendoza, en la Cronica de nuestro gran Cardenal el Arçobispo, no era el que despues se dispuso de inviolable secreto, sustanciauanse las causas, como las demàs, Eclesiasticas, por terminos publicos, como se tratan las de otros delitos en los Tribunales Eclesiasticos, siendo el referido Doctor Iuan Ruiz de Medina, que vino con estos Inquisidores el primer Iuez del Fisco, que vtilizò presto à los Reyes con gruessas penas, segun fue notable la muchedumbre de causas de personas caudalosas. Y debiòse esta tan importante negociacion en Roma, à D. Francisco de Santillan, Obispo de Osma, y al Comendador mayor de Alcantara, Don Diego de Santillan, hermanos Seuillanos, hijos de el Doctor Ruì Garcia de Santillan, del Consejo del Rey Don Iuan el Segundo, Embaxadores de nuestros Reyes, y personas de gran suposicion en aquellos tiempos.

Año 1481.

1 Con tan ilustre nouedad començò el año de 1481. cuyo primer asiento fue en el Castillo de Triana, segun consta de processos, que he visto en èl fulminados, siendo grandeza notable de Seuilla, auer en ella tenido principio este Santo Tribunal, y ser el suyo sin controuersia el primero, y mas antiguo, y lo atestigua de este tenor la inscripcion, que se lee en su portada principal.

SANCTUM INQUISITIONIS OFFICIUM CONTRA HAERETICORUM PRAUITATEM IN HISPANIAE REGNIS INITIATUM EST HISPALI, ANNO M.CCCC.LXXXI. SEDENTE IN TRONO APOSTOLICO SIXTO IV. A QUO FUIT CONCESSUM, ET REGNANTIBUS IN HISPANIA FERDINANDO V. ET ELISABETH, A QUIBUS FUIT IMPRECATUM GENERALIS INQUISITOR PRIMUS FUIT FRATER THOMAS DE TORQUEMADA, PRIOR CONUENTUS SANCTE CRUCIS SEGOUIENSIS, ORDINIS PRAEDICATORUM, FAXIT DEUS UT IN FIDEI TUTELAM, ET AUGMENTUM IN FINEM USQUE SAECULI PERMANEAT.
EXURGE DOMINI IUDICA CAUSAM TUAM CAPITE NOBIS UULPES.

El Santo Tribunal de la Inquisicion contra la heretica prabedad, en los Reynos de España, fue començado en Seuilla el año de 1481. ocupando el trono de los Apostoles Sixto Quarto, por el qual fue concedido, y Reynando en España Fernando Quinto, y Isabel, por los quales fue pedido. El primer Inquisidor General, fue Fray Tomàs de Torquemada, Prior de el Conuento de Santa Cruz de Segouia, de la Orden de Predicadores. Permita Dios, que permanezca hasta el fin de el mundo, para amparo, y aumento de la Fè. Leuantate Señor, y juzga tu causa, cogednos las zorras engañosas. Muchos fueron los presos, muchos los castigados, y muchissimos los que huyeron, con numero increible lo refieren las historias, menor fue sin duda, aunque grande, y cuya primera dificultad, huno bien menester el auxilio Real de las Iusticias seculares, que le diò el Asistente Diego de Merlo, a quien muy luego los Reyes, que auian hecho viage a Aragon, desde Calatayud,

treze de Mayo, embiaron a mandar, que se juntasse con el Doctor Lobon, para ayudar a los nueuos Inquisidores, y poner cobro en las confiscaciones: y en Zaragoza a siete de Iulio, hizieron merced al mismo Asistente de los Oficios de Veintiquatro, y Contador mayor de Seuilla, que auian vacado por muerte de Diego Ortiz. Estos Oficios en Seuilla dos, vno anexo a Veintiquatria, que aora los Reyes dieron a el Asistente, otro a luraderia, que de muy antiguo andaua en el linage de los Mexias.

De los Veintiquatros, el mas antiguo que descubro, fue Alonso Fernandez del Marmolejo, primer señor de Torrijos, y primer fundador de su mayorazgo, el año 1383. a quien sucediò.

Diego Ortiz su yerno, casado con Beatriz Fernandez de el Marmolejo su hija, el qual el año 1439. los traspassò ambos a Pedro Ortiz su hijo mayor, al qual sucediò Diego Ortiz de Zuñiga su sobrino, hijo primogenito de el Comendador Alonso Ortiz, y de Doña Mencia de Zuñiga su muger, por cuya muerte este año le dieron los Reyes a el Asistente Diego de Merlo, de quien lo heredò Iuan de Merlo su hijo, y alcançauan grande autoridad, porque demas de los propios de la Ciudad, que estauã a su cargo, intervenian en todas las quentas de las rentas Reales de esta Ciudad, y Prouincia, que fue cessando con el tiempo hasta extinguirse.

2 Antes de esto, estando los Reyes en Medina de el Campo, quando caminauan a Aragon, a quarro de Abril, hizieron merced de el Oficio de Iuez mayor de las suplicaciones de Seuilla, a Fernando de Caso, Cauallero de esta Ciudad, en lugar del Almirante Don Alonso Henriquez, a quien lo auian dado el año de mil quatrocientos y setenta y siete, a ocho de Setiembre, y que aora lo renunciò a Fernando de Caso. Era este el mayor, y primer oficio, y como Presidente de los cinco, que llamauan Iuezes de grados, y en lo antiguo de alçada, vista, y suplicacion, quando hazia cada vno tribunal por si, y el modo de graduar las apelaciones, les diò el nombre de Iuezes de grados, que en lo primitiuo fueron tres, el de alçada, que era el inferior, el de vista, y el de suplicacion, todos a prouision de los Adelantados, hasta que los Reyes (sino me engaño, Don Iuan el Segundo) se reseruarõ el nombrar el de suplicacion, y lo duplicaron en dos, quedãdo vno preeminente con titulo de Iuez mayor, y añadiendose despues otro por los Asistentes, quedaron en cinco, cuyo Tribunal, que llamauan ya Audiencia, en que oian las apelaciones todos juntos, se hazia en la plaça de San Francisco, en la que llamauan Casa Quadra, en el mesmo sitio, que oy està la de la Real Audiencia, que sucediò a este juzgado. El mas antiguo que descubro de ellos Iuezes mayores de apelaciones, fue el Doctor Rui Garcia de Santillan, de quien poco ha hize mencion, que alcançò el tiempo de el Rey Don Henrique Segundo, y fue hijo de Fernan Garcia de Santillan, Recabdador mayor de las rentas Reales, sujeto digno de feliz recordacion, y que dexo nobilissima sucession, de que fueron los señores de Gueter de Santillan, en el Reyno de Granada; en su tiempo se labrò por la Ciudad la Casa Quadra, y assi los papeles antiguos le laman fundador de la Audiencia de la Quadra. Tambien hallo auer sido Alcalde mayor.

Despues hallo con este oficio à Alonso de Velasco, del Consejo del Rey D. Henrique Quarto, y que en su tiempo queda hartas vezes nombrado, hijo tercero de Iuan de Velasco, señor de Medina del Pomar, Camarero mayor del Rey D. Henrique Tercero, progenitor de los Condestables de Castilla, y de D. Maria de Solier, heredera de la casa de Arnao de Solier, señor de Villalpãdo, por cuyo derecho fue D. Alonso, señor de Gandul, y Marchenilla, cerca de Seuilla, muriò sin hijos el año de 1477. auiendo sido casado con Doña Maria de Quadros, hija mayor de Rui Diaz de Quadros, Armador mayor de las flotas Reales.

Por su muerte, como ya dixe, dieron los Reyes su oficio al Almirante Don Alonso Henriquez, que lo vsò por su mesma persona, en que se conoce quan compatible era a tan alta Dignidad, y aora lo renunciò a Fernando de Caso, Cauallero de gran nobleza, cuyo linage acabò en esta Ciudad, auiendo sido de los mayores de ella. No dudo, que en el modo de entẽder estos oficios ay variedad mucha, por la confusion de los papeles antiguos, lo q̃ he dicho colijo de los q̃ he visto, deseando ajustar lo mas seguro.

3 Este año passaron muchos Caualleros de Seuilla a la Conquista de las Canarias, que por mãdado de los Reyes se proseguia, aunque se quexaua viuamente Doña Inès Peraza, muger de Diego Garcia de Herrera, que se tenia por señora propietaria de ellas; pero no siendo sus fuerças las que aquella Conquista necessitaua, y temiendose, que passassen a ella Franceses, tratauan los Reyes de hazerla, y que se tratasse de composicion con Doña Inès, que tuuo efecto los años adelante.

4 Las calamidades que auia padecido Seuilla en los años antecedentes, auian fomen-

mentado en ella (que fue la necessidad, y la afliccion) varias deuociones en particular para con el Arcangel San Miguel, y Santos Angeles, por lo qual los dos Cabildos instituyeron vna Cofradia, cuyo estatuto se lee en el libro blanco, ò de las dotaciones antiguas, en esta forma, que ya diò a la estampa en su Teatro Don Pablo de Espinosa.

En el Nombre de Dios Padre, Hijo, y Espiritu Santo, Tres Personas, è vn solo Dios verdadero, è de la Santa Virgen Nuestra Señora Santa Maria, è de los bienaventurados coros de los Angeles, los quales, como despues de la sagrada Virgen Nuestra Señora Santa Maria, otros intercessores no ayan mas cercanos, è dignos de la impetracion que los Angeles. Los quales encendidos en caridad, veen, è contemplan aquella lumbre inefable Iesu Christo nuestro Señor, è toda la Essencia Diuina. Por lo qual son ciertos, y determinados Angeles, deputados, è dados à todas las Prouincias, è Ciudades, è à cada persona en particular, para la visitar, è consolar, regir, è patrocinar aquellos, que tienen muy particular cuidado, è que con coraçon humilde, è firme proposito en vida se les encomiendan. Por lo qual se han alentado los Cabildos Eclesiastico, y Secular de la muy noble, y muy leal Ciudad de Sevilla, è el honrado, y noble Cavallero Diego de Merlo, Asistente en ella. Trayendo à la memoria la gran inundacion de aguas, terremotos, pestilencias, y otras cosas, con que la diuina Magestad ha castigado este lugar. Propuso, que es muy Catolico, y sano consejo ordenar perpetuamente vna celebre fiesta à los Santos Angeles, à la qual conviniessen los Regidores, è Oficiales de la dicha Ciudad, con los Beneficiados de la Iglesia mayor, è los Beneficiados de las Parroquias de esta Ciudad. Lo qual bien considerado, pareciò ser muy conveniente, è necessaria la tal deucion, y assi acordose conformemente por todos, assi Iglesia, como Ciudad, que la dicha fiesta se haga en el dia de la Aparicion de San Miguel à ocho dias de Mayo, è que se reciban en esta Cofradia los Letrados, è hidalgos de la Ciudad, e dèn de entrada cada vno cien maravedis, y vna candela, que lleuen encendida en la Procesion, que cada vn año se ha de hazer à la Iglesia Parroquial de San Miguel, è hallarse en la Missa, e Predicacion, y bolver acompañando la Procesion, è que este dia se guarde en la Ciudad hasta las doze. Lo qual se firmò, y otorgò conformemente de ambos Cabildos, y se assentò en el libro de la Iglesia, en seis dias del mes de Febrero, año del Nacimiento de nuestro Salvador Iesu Christo, de 1481. años.

Decliò esta deuocion, y Cofradia, como otras muchas, aunque consta fue muy celebre su solemnidad en aquellos primeros tiempos.

Año 1482.

1 El humilladero, que comunmente llamamos la Cruz del Campo, puesto sobre el conducto de las aguas, que casi desde èl comiençan a eleuarse sobre los Caños de Carmona, y aquellos celebres, y antiguos arcos, de que he hablado en otros lugares, fue hecho este año, como al rededor de su boueda muestra vn letrero en los obscuros caracteres, que viaua aquel tiempo, y ya no legible en alguna parte.

ESTA CRVZ---E OBRA MANDO FAZER, E ACABAR EL MVNCHO HONRADO, E NOBLE CAVALLERO DIEGO DE MERLO, GVARDA MAYOR DE EL REY, E REYNA, NVESTROS SEÑORES, DE EL SV CONSEJO, E SV ASSISTENTE DE ESTA CIVDAD DE SEVILLA, ESV TIERRA, E ALCAIDE DE LOS SVS ALCAZARES, E ATARAZANAS DE ELLA, LA QVAL SE ACABO A PRIMERO DIA DE--- DEL AÑO DEL NACIMIENTO DE NVESTRO SALVADOR IESV CHRISTO, DE MIL E QVATROCIENTOS E OCHENTA Y DOS AÑOS, REYNANDO EN CASTILLA LOS MVY----E SIEMPRE AVGVSTOS, REY, Y REYNA NVESTROS SEÑORES, DON FERNANDO, E DOÑA ISABEL.

Consta de algunos papeles, que en este año, por mandado de los mesmos Reyes se repararon los Caños de Carmona, interuiniendo el mesmo Asistente, cuya deuocion dispuso este humilladero en su principio, y donde lenramente comiença a leuantarse el aqueducto; viendose, que no fué obra de el Marquès de Tarifa Don Fadrique Henriquez, como se entiende, aunque lo hallasse puesto en sitio oportuno para medir hasta èl el camino, y estacion de la Cruz, que comiença desde su casa, despues que vino de Ierusalen, como se dirà en el año de mil quinientos y veinte y vno.

2 Auian los Reyes buelto de Aragon a Medina de el Campo, a veinte y seis de Enero, del año mil quatrocientos y ochenta y dos, y a diez y seis de Febrero; en ella hizieron merced del Alguacilazgo mayor de esta Ciudad, a Don Esteuan de Guzman, señor de Orgàz, en lugar de Don Alvar Perez su padre, que auia muerto. Acabò en Don Esteuan la varonia primogenita de esta casa, en que por tiempo vino a suceder Doña Maria de Guzman su hermana, que casò con Don Iuan Hurtado de Mendoza, señor de Mondibil, Prestamero mayor de Vizcaya, en cuyos descendientes permanece, bien olvidados de quan Seuillanos fueron sus progenitores, y tambien de su casa fue Don Esteuan el Vltimo, Alguacil mayor de Seuilla, q por quatro generaciones se auia conseruado en su varonia, y passò a los Duques de Medina-Sidonia, y despues à los Condes del Castellar. A Medina del Campo llegò la noticia, de como juntos los Capitanes de Andaluzia auian ganado la Villa de Alhama, q̃ entendida su poca guarda por Ortega de Prado, Cauallero de valor, advirtiendo, que podia ser facilmente ocupada; diò auiso a los Reyes, que con igual celeridad auian embiado orden de emprehenderla al Marquès de Cadiz, a el Adelantado D. Pedro Henriquez, y a nuestro Assistente Diego de Merlo; con quienes juntãdose Iuan de Robles, Corregidor de Xerez de la Frontera, y Sancho Sanchez Davila, Alcaide de los Alcazares de Carmona, recogieron mil y quinientos de a cauallo, y tres mil peones, y la acometieron de improuisso, siendo el primero que la escalò el mesmo Ortega de Prado, a veinte y siete de Febrero, no sin mucha efusion de sangre Christiana, en que muriò Sancho Sanchez Davila; ganaron la parte inferior de el lugar, y retirandose los Moros a la superior, acudió a su socorro el Rey de Granada, conuocandose al de los Christianos lo mas de Andaluzia, y el Duque de Medina-Sidonia, de quien menos se esperaua, juzgando que durassen reliquias de la enemistad con el Marquès; pero venciendo su generosidad a su rencor, no solo acudiò a el Marquès en Alhama, sino socorriò a la Marquesa, que los Moros tenian sitiada en su Villa de Arcos. No osò el

el Rey de Granada esperar al Duque, con quien ya iba el Pendon de Seuilla, y que llegando a Alhama, reconociò el Marques agradecido tan justa obligacion, en que se deivaneciò mucha parte de sus rencores, cuya noticia hallò al Rey en Cordoua, que auia baxado de Castilla cõ no menor aceleracion. I asse considerò la importancia de mantener à Alhama, que quedo por entonces bien bastecida, y en ella nuestro Assistente Diego de Merlo, con parte de la gente de Seuilla. Mas el Rey de Granada cõ mayor poder boluiò luego, segun consta de varios despachos Reales para Seuilla, desde Cordoua, à que el Rey llamò su gente para segundo socorro, à que fue en persona, passando por Ezija, en que estaua a veinte de Abril, y iba a seruirle el Pendon de Seuilla con toda su nobleza, otra vez acaudillada por el Duque de Medina-Sidonia, para que à diez y siete del propio mes auia el Rey llamado à los Caualleros, que de esta Ciudad seruian con lanças de acostamiento la dignidad de sus vassallos: *Mis vassallos de la Ciudad de Seuilla* (dize la carta) *yo diez y siete dias de este mes, he sabido, como el Rey de Granada, con su gente de à cauallo, è à pie, y pertrechos, ha puesto cerco sobre la Ciudad de Alhama, por lo qual he acordado de acorrer mi camino à ser esta semana en Ezija, &c.* Erao de esta ilustre classe, Pedro Melgarejo, Iuan de Monsalve, Garcí Tello, Alonso Gonçalez de Medina, Pedro de Ribera, Melchor Maldonado, Fernando Ortiz, Fernando de Medina, Alonso de las Casas, Pedro Vazquez de Saabedra, Iuan de Merlo (hijo del Assistente) Iuan Fernandez de Mendoza, Fernando de Esquivel, Pedro de Esquivel, Don Pedro Nuñez de Guzman, Diego de Badillo.

3 A veinte de Abril dieron los Moros vn assalto general à Alhama, que aquel tiempo llamaua escalada, en cuya defensa se señalaron mucho Don Alonso Ponce de Leon, tio del Marquès, y Pedro de Pineda Ponce de Leon su sobrino: *Sin los quales* (dize Geronimo de Zurita) *huuo muchos, que hizieron tambien su deuer, que no se ganò menos honra en la defensa de aquella Ciudad, que quando fue entrada por combate.* Y algunos muriẽdo ganaron el vltimo honor, entre ellos Fernando Ortiz de Guzman, jouen de gran valor, y esperanças bizarras, que casado cõ Doña Leonor Osforio de Gallegos, dexò mucha descendencia. Retiròse el Granadino, y entro nuestro Rey en Alhama à veinte y nueue de Abril, donde a sus defensores repartiò diuersos premios, y armo Caualleros à algunos jouenes de valor, Pedro de Pineda, Fernando de Abreu, Pedro Ortiz, Pedro de el Alcazar, y otros de Seuilla, dexando en su guarda à Luis Portocarrero, Señor de Palma, Veintiquatro de Seuilla; boluiò à Cordoua, donde esperaua la Reyna, y donde fueron varios los pareceres sobre el modo de continuar la guerra, en que preualeciò el parecer de el Assistente Diego de Merlo, de que se talasse la Vega de Granada, y se sitiasse la Ciudad de Loja, para que se conuocáron de nueuo los Caualleros, y Milicias, y entre tanto se tuuo noticia, como auia muerto à primero de Iulio, el Arçobispo de Toledo D. Alonso Carrillo de Acuña, y se declarò luego la presentacion Real de aquella Mitra, en nuestro Cardenal Arçobispo Don Pedro Gonçalez de Mendoza, y la de Seuilla en Don Iñigo Manrique, Obispo de Iaen, que fue la primera vacante à que no concurriò postulacion del Cabildo Eclesiastico, por la gracia que ya los Reyes tenian obtenida, para presentar todas las Iglesias de sus Reynos, perdiendo assi los Cabildos su mayor preheminencia: mas no se declarò la vacante hasta el año siguiente, en que vinieron al Cardenal las Bulas de Toledo. En este se tenia Congregacion de las Iglesias Catredales de estos Reynos en la Ciudad de Cordoua, segun parece por la conuocatoria al Cabildo de la nuestra.

4 Siruio Seuilla para la nueua ocasion con quatro mil peones, y trecientas lanças, pagados por dos meses, cantidad de mantenimientos, cinco mil bestias de carga, siete mil arrobas de vino, que todo estuuo prompto en Ezija para diez de Agosto, y por cedula de dos del, desde Cordoua, mandò el Rey, que en las trecientas lanças fuessen los mas Veintiquatros: *Que esto* (dize) *non se faze por quebrantar vuestras libertades, salvo porque es la necessidad tal, que de vuestro lo deueis hazer.* Porque no estaua resuelto, que saliesse el Pendon, y sin èl no eran obligados los Veintiquatros por sus Priuilegios a seruir, sino voluntarios. Iba por Capitan Pedro Vazquez de Saabedra, tan à gusto del Rey, que desde Baena à veinte y nueue de Agosto, lo embiò à agradecer à la Ciudad, encargando, que siempre que le embiasse gente fuesse con el mesmo Caudillo: *Porque es cierto* (dize) *que segun quien es, y lo que agora me siruio, en esta entrada non podeis dar el cargo, à ninguno que tambien faga lo que cumple à mi seruicio, y à la honra, y bien de essa Ciudad.*

5 Este año, como he dicho, tenia la Alcaidia de los Alcazares, y Atarazanas de Seuilla, el Assistente Diego de Merlo, segun merced de futura sucession suya, que hizieron los Reyes, a Iuan de Merlo su hijo, en Cordoua,

doua, à 20. de Iulio, y era ya muerto Diego de Merlo, à diez y seis de Septiembre (si en esta Ciudad, ò en el Exercito, no consta) en que mandaron los Reyes, por su fallecimiento, poner en execucion la referida, y otras mercedes, estando ya el Rey en la Ciudad de Cordoua, no auiendole ganado Loxa, aunque los Moros en la tala padecieron grandes males, referida despues de la retirada de Loxa. Diego de Merlo, vassallo, y Guardamayor de los Reyes, era hijo de Iuan de Merlo el Brauo, cuya muerte celebra, y lamenta Iuan de Mena, en aquella estancia, y *alli Iuan de Mena te vi con dolor*, tambien vassallo, y Guardamayor de el Rey Don Henrique, y Alcayde de Alcalà la Real, el origen, y varonia del Reyno de Portugal, de su muger Doña Constança Carrillo de Toledo, fue su hijo Iuan de Merlo, que aora le sucedió en la Alcaidia de los Alcazares.

6 Del puesto de Asisteote, hizieron los Reyes merced à Don Iuan de Silva, Conde de Cifuentes, de su Consejo, cuyo titulo, en todo igual al de Diego de Merlo fue despachado en Cordoua, a veinte de Septiembre, mandando los Reyes por carta del mesmo dia à Seuilla, que lo recibiesse, aunque antes que se suspendiesse este puesto q auian tenido por temporal, auian embiado a Cordoua à Fernando de Medina, Veintiquatro, y à Anton Serrano, Iurado, que traxeron benigna negatiua, con que fue obedecido el Conde, en que concurrian prendas de excelente Gouernador. A treze de este mesmo mes de Septiembre, en Cordoua, dieron los Reyes titulo de Capitan General del Arçobispado de Seuilla, y del Obispado de Cordoua, al Maestre de Santiago Don Alonso de Cardenas, mandandolo obedecer por el tiempo de su ausencia à Castilla, adonde poco despues se encaminaron.

7 Procediase en Seuilla con gran feruor en los negocios de la Fè, cuyos dos primeros Inquisidores, ya nombrados, confirmò el Pontifice Sixto Quarto, como dize Luis de Paramo: *Con tal condicion* (son sus palabras) *que expidiessen las causas de la Fè, juntamente con los Ordinarios* (esto es Eclesiastico) *de los lugares, conforme à la disposicion del derecho*. Y adelante este mesmo año estendiò el numero de los Inquisidores para toda Castilla, y Leon, à otros Religiosos de el mesmo Orden de Santo Domingo, que vno fue el Padre Fray Tomàs de Torquemada, despues Inquisidor General, que es otra prueba de auer sido el primero el Tribunal de Seuilla, que ya (entiendo) tenia promotor Fiscal propio, y Alguazil mayor, bien que de este Oficio no hallo noticia cierta, hasta el año de 1490. en que lo era Pedro de Mataсleco en algunos papeles de fee, que el primer Alguazil mayor fue vn Cauallero, llamado de apellido Fontañon de Angelo, deuiole de suceder Pedro de Mata, al qual parece auer sucedido Francisco Sotelo de Deza, por el Inquisidor General nuestro Arçobispo D. Fray Diego de Deza, y muy deudo suyo, que lo traxo à esta Ciudad, dõde casado con Doña Catalina Niñ , fue padre de Don Luis Sotelo de Deza, que el año de 1550. le sucedio en el Alguazilazgo mayor, que gozò hasta el de 1571. y auiendo sido casado con Doña Isabel Pinelo, fue padre (entre otros hijos, y hijas) de Doña Catalina Niño Sotelo, cuyas virtudes le dieron nombre de Santa; y por ellas mereciò, siendo casada con Diego Cauallero de Cabrera, Veintiquatro de esta Ciudad ser madre del Santo Martir Fray Luis Sotelo, de la Orden de San Francisco, de quien à su tiempo harè la deuida memoria.

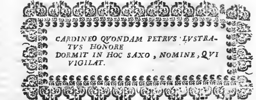
A Don Luis de Sotelo sucediò Don Geronimo de Montalvo, Alguazil mayor tābien de Seuilla, hasta el año de 1579. y luego su hijo Don Gabriel de Montalvo, basta el de 1583. que passò à ser Gouernador de Chiuquito en el Perù. Entrò luego por Alguazil mayor Don Iuan de Saabedra, hijo de los primeros Condes del Castellar, y se ha continuado en su hijo, nieto, y viznieto de su mesmo nombre, Señores del mayorazgo de Loreto, porque del primer Don Iuan de Saabedra, y de Doña Catalina Henriquez de Ribera su muger, hija del primer Marquès de Tarifa, fue hijo Don Iuan de Saabedra, Cauallero de la Orden de Santiago, que de Doña Leonor Carrillo Venegas su muger, tuuo à Don Iuan de Saabedra, Cauallero de la Orden de Calatraua, Gentilhombre de la boca del Rey Don Felipe Tercero, que casò con Doña Iuana Ramirez de Arellano, hija heredera de aquel gran Ministro de Felipe Segundo, el Doctor Gil Ramirez de Arellano, de el Consejo, y Camara de Castilla, padres de Don Iuan de Saabedra, Cauallero de la Orden de Santiago, q es Alguazil mayor este año de 1675. como lo fueron su padre, abuelo, y visabuelo, en cuyo fin se incorporarà este Oficio en la casa de los Duques de Medina de las Torres, que de èl tienen merced hereditaria, en sucession al Conde Duque de Olinares Don Gaspar de Guzman, que la obtuuo, reseruando la vida de Don Iuan de Saabedra Ramirez de Arellano, en cuya minoridad fue Alguazil mayor Don Fernando de Saabedra su tio, hermano menor de su padre, Cauallero de la Orden de Alcantara,

ra, de todo lo que en este año se hazia en los negocios de la Inquisicion, y largas confiscaciones de bienes de Indios; consta . uerte dado muy extensa quenta a los Reyes al fin de èl, que como ya dixe, avian ‡ assado a Castilla.

Año 1483.

1 Y los hallò en Madrid el año de mil quatrocientos y ochenta y tres, desde donde à veinte y siete de Diziembre del passado, avian embiado a mandar a Seuilla, que diesse quanta mas gente pudiesse al Maestre de Santiago, para cierta empressa de su seruicio, que fue la desgraciada de la Axarquia de Malaga, en que se perdiò Miercoles veinte de Março costosissima à Seuilla, por muchos de sus Caualleros presos, y captiuos, y en que estuuieron muy a riesgo de serlo el Adelātado Don Pedro Henriquez, y su hijo Don Francisco. Murieron Don Lope, y Don Beltran Ponce de Leon, hermanos del Marquès de Cadiz (y quedo prisionero otro, llamado Don Diego, y con èl Don Lorenço Ponce de Leon, hijo del Señor de Villagarcia) Pedro de Pineda, Escriuano mayor de Seuilla, D. Manuel Ponce de Leon presos, y otros muchos, de la tropa q̃ seguia al Marquès de Cadiz, que le salvò venturosamente bien guiado de sus Adalides. No tuuo tan buenas guias nuestro Assistēte Conde de Cifuentes, que quedò captiuo, y con èl gran numero de personas principales de esta Ciudad, que los que hè aueriguado con certeza fueron, Pedro Vazquez de Saabedra, Alonso Perez su hermano, Pedro de Esquivel, Iuan de Monsalve, Don Manuel de Guzman, Alonso de las Casas, Iuan Gutierrez Tello, Diego de Fuentes, Pedro Ortiz de Zuñiga, Diego Ortiz de Guzman, Don Iuan de Guzman el Vrraco, Gomez Suarez de Figueroa, Alcaide de Antequera, Alonso de Torres, Fiel executor, Iuan de Auellaneda, Pedro Ortiz, Fernando de las Casas, Pedro de las Roelas, Francisco de Añasco, murieron de los inferiores mas de ochocientos, y quedaron captiuos mas de mil, sucesso el mas infausto de aquellos tiempos, en cuya forma andan varios Historiadores, y que la Reyna sintiò con excesso, y mas que huuiesse sucedido por codicia, desorden, y poca conformidad de los Capitanes. De que venida la noticia a Seuilla, fue despachada à los Reyes con ligero mensagero, que boluiò con respuesta de tres de Abril, mandando, que en el tiempo del captiuerio del Assistente supliesse en todo su Teniente Pedro de Rojas, y prometiendo, que harian merced de los Oficios, y Regimientos de los Caualleros, q̃ huuiessen muerto à sus hijos, ò deudos cercanos, aunque todavia con certeza no se sabia quales fuessen muertos, ò presos, llena la Ciudad, y comarca de llantos, viudezes, y horfandades.

2 Desde el mes de Março estuuo vacante nuestra Iglesia, porque en èl se tomò en Toledo possession, por el Cardenal Don Pedro Gonçalez de Mendoza, cuyas Bulas, dize el Doctor Salazar de Mendoza, en su Cronica, que lo hallaron en Seuilla, y que acompañandolas la noticia de auerse passado su titulo Cardenalicio al de Santa Cruz en Gerusalen, *en albricias mandò reedificar sumptuosamente la Parroquial de Santa Cruz*; y añade, que antes que se partiesse *hizo mucho bien à esta Ciudad, derramando largas limosnas, demàs de las ordinarias*, que fueron muy copiosas en todo el Arçobispado: lleuò à Toledo por su Prouisor a Don Pedro de Toledo, Canonigo de Seuilla, a quien despues su merito hizo Obispo de Malaga, hijo de aquel insigne varon Fernando Diaz de Toledo, Secretario, y del Consejo del Rey Don Iuan el Segundo. Y auiendo al mismo tiempo venido las Bulas de Seuilla à Don Iñigo Manrique, trayendolas à tomar la possession Don Rodrigo Manrique su sobrino, traxo cartas de recomēdacion Real, para la Ciudad, dadas en Madrid à diez y ocho de Abril, y para el Cabildo de la Santa Iglesia, que se le diò muy pacifica, y llana a los primeros de Mayo, y con justa estimacion de el nueuo Prelado, hijo de Don Pedro Manrique, Adelantado mayor de Castilla, y de Doña Leonor de Castilla su muger, de quien dize el Maestro Gil Gonçalez de Auila, en su Teatro, que fue Canonigo de Burgos, Obispo de Oviedo, Presidente de Castilla, insigne entre los mas sus contemporaneos, en integridad de vida, y excelencia de prendas estimado de los Reyes, que lo hizieron Obispo de Iaen, y ponderaron aora a esta Iglesia, quan grande, y sabio Prelado la dauan, que luego la visitò por breue tiempo, y dexò por su Gouernador, y Prouisor à Don Lope, de quien no leo el apellido, Arcediano de Galistro, y Canonigo de Coria: deuemos i'ustre memoria al Cardenal Don Pedro Gonçalez de Mendoza, que al despedirse diò muestras de notable cariño a esta Iglesia en generosas dadiuas, y honorificas cartas, viuiò en la de Toledo, hasta el año de mil quatrocientos y nouenta y cinco, que acabò con gloriosa fama, y yaze en su Templo, donde con su Epitafio se lée n estos versos.



Duerme en esta piedra,el que en el nombre vela,Pedro en otro tiempo,ilustrado con el honor Cardenalicio. Pero aora passando à la Corte,le alcançò en ella la Bula del Pontifice Sixto Quarto de veinte y cinco de Mayo deste año,en que lo hizo Iuez de las causas de los incursos en delitos contra la Fè, que apelassen de los Inquisidores Prouinciales,cuya Bula menciona Luis de Paramo,y en ella(creo)se fundan los que dizen, fue el Cardenal el primer Inquisidor General; pero esto no durò mucho,pues este mesmo año el mesmo Pontifice creò esta Dignidad en el Padre Fray Tomàs de Torquemada,con que se diò principio al Consejo de la Suprema Inquisicion , quedando siempre el Tribunal de Seuilla,con la gloria de auer sido el primero.

3 El general desconsuelo de Andaluzia con la perdida passada, templò gloriosa victoria,que el Conde de Cabra,y el Alcaide de los Donceles,consiguieron haziendo prisionero al Rey Chico de Granada,cuya noticia aun hallò à los Reyes en Madrid, que luego se diuidieron passando la Reyna à la Frontera de Nauarra,y el Rey a Cordoua , adonde llegò à nueue de Mayo,y à cinco de Iunio, hizo llamamiento de la gente para Castro del Rio, señalada Plaça de armas,y à Seuilla por orden de veinte y tres de Mayo,embiò a mandar, que cada vno de sus soldados lleuasse vna hoz para dar la tala à los panes de la Vega de Granada,que siruiò este año con quinientos de à cauallo,y seis mil de à pie,y despues con otros dos mil peones de socorro ; con su Exercito alojaua el Rey à ocho de Iunio, desde donde escriuiò à esta Ciudad con el Alcaide Pedro Martinez de Palacios, las noticias que se auian percebido,de que los Moros auian de hazer diuersion por estas Fronteras, como sucediò baxando de la Sierra de Ronda,aunque fueron rebatidos estando la tierra auisada. Entre tanto ganò el Rey Fortalezas,y otros Pueblos,con que se retirò à Cordoua,donde diò libertad al Rey Chico, siguiendo el parecer del Marquès de Cadiz;y desde alli a cinco de Iulio mandò à Seuilla,que se sobreseyesse en rescatar los Caualleros captiuos,que se hazia con grandes dispendios de sus haziendas (pues para el rescate de Pedro de Pineda,se vendiò la antigua casa de su linage , à la Collacion de San Iuan de la Palma) porque en las capitulaciones que se hazian con el Rey Chico,se incluia su libertad graciosa. Hizose luego segunda entrada de la Vega de Granada , a que embiò Seuilla cien cauallos,y dos mil peones,que con talegas de bastimentos para ocho dias,estuuieron en el Rio de las Leguas , à quinze de Agosto, con el Teniente Pedro de Roxas.

4 Boluiòse el Rey a Castilla , y prosiguiendo la guerra sus Capitanes en Andaluzia,el Marquès de Cadiz ganò à Zahara (cuya perdida se refiriò) en cuyo assalto, no menos , que como Caudillo diestro , se portò como gallardo soldado,subiendo èl mesmo el primero por las escalas,à veinte y ocho de Octubre,y antes à nueue de Septiembre, auia ganado otra victoria con la gente de su Estado, y la de la Ciudad de Xerez,que premiaron los Reyes,con Priuilegio de merced de el vestido,que sus personas, y las de sus sucessores , se pusiessen el dia de la Natiuidad de nuestra Señora,dado en Victoria,a veinte y tres de Diziembre de este año,con bien ponderadas clausulas de sus proezas: y el año siguiente de 1484. en Cordoua,à diez y seis de Agosto, le hizieron merced de Zahara , con titulo de Marquès, y le añadieron el de Duque de su Ciudad de Cadiz.

Año 1484.

1 En Tarazona à los principios de este año,tenian los Reyes Cortes a los Aragoneses,y estando alli aun à veinte y tres de Março,à dos de Mayo caminauan ya a Andaluzia,y estauan en la Membrilla,segun el apercibimiento,que desde alli hizieron de la

la gente de Seuilla para la campaña deste año, à que siruiò con trecientos cauallos, y tres mil peones, que mouiendose questiõ en quien los auia de gouernar, la compuso la Reyna a nueue de Mayo, mandando la lleuassen el Alguazil mayor Don Esteuan de Guzman, y el Teniente Pedro de Roxas, porque duraua todavia el captiuerio de el Conde de Cifuentes. Siguiose en la forma de la guerra el parecer del Marquès de Cadiz, y combatia à Alora à diez y ocho de Iunio, segun fechas de varios despachos, en particular de la llegada de gente de sus Estados, que por enfermedad de el Duque de Medina-Sidonia lleuauà Don Iuan de Guzman su hijo, y con èl su Teniente de Alcalde mayor de Seuilla: ganada Alora, y auiendo campeado el Rey quarenta dias, auia llegado à Cordoua à catorze de Iulio, que se boluiò despedida la gente de Seuilla, aun que bien presto se auia mudado parecer, y fue buelta à llamar para emprender a Setenil, que se entregò à veinte de Septiembre, y quedando en su Tenencia Don Francisco Henriquez, hijo primogenito de el Adelantado, vinieron los Reyes a inuernar à Seuilla, donde entraron a dos de Octubre, no consintiendo que se les hiziesse recibimiento costoso, diziendo: *Necessitauan mas sus armas para la guerra, q̃ sus ostentaciones para el aplauso, quando en tantos empeños los tenia su seruicio.* Y entraron con secreto en el Alcazar, siguiendolos en conformidad aplaudida los Duques de Cadiz, y Medina-Sidonia, con luzidissima Corte, de naturales, y Estrangeros.

2 Auiante hecho varias consultas sobre el modo de procedet los Inquisidores, y de ellas resultò mandar los Reyes al Inquisidor General Fray Tomàs de Torquemada, que hiziesse en Seuilla este año vna junta de los del Tribunal de ella, y de los de Cordoua, Iaen, y Ciudad-Real, y otros Consejeros suyos, y personas graues, y doctas, como se executò (creo que despues de la venida de los Reyes, y en su presencia) y los que se hallaron estan nombrados todos por el Inquisidor Luis de Paramo, entre quienes estuuieron por el Tribunal de Seuilla el Padre Presentado Fray Iuan de San Martin, q̃ fue vno de los dos primeros, y su Assessor, el Doctor Iuan Ruiz de Medina, del Consejo Real, y Prior, y Canonigo de nuestra Santa Iglesia, los quales hizieron varias cõsultas para el mejor modo de proceder; hallòse tambien (segun veo en fidedignos papeles) Pedro de Villacis, que hazia oficio de Receptor General de todos los bienes confiscados, y tuuo otros grandes empleos, en estos principios de los Santos Tribunales, descendiente de los antiguos Villacises de tierra de Campos, que desde estos tiempos assentò su casa en Seuilla, fue en ella Veintiquatro, y es progenitor de los Villacises de ella, de que proceden por su varonia los Condes de Peñaflor, de que se dirà en otro lugar.

Año 1485.

1 Muy à los principios del año de mil quatrocientos y ochenta y cinco, muriò ausente de esta Iglesia su Arçobispo Don Iñigo Manrique, que esta sepultado en el Conuento de Santa Clara de Calauazanos. No resìdiò sino pocos dias despues de su possession, con que es escassissima su memoria, y los mas Catalogos lo equiuocaron con otro Don Iñigo Manrique, Obispo de Cordoua, y Cardenal, su sobrino; pero el nuestro no vistiò la purpura, por su muerte se declaro luego la voluntad de los Reyes por D. Diego Hurtado de Mendoza, Obispo de Siguença; pero el Pontifice Inocencio Octauo, que no estaua muy firme en obseruancias el derecho, y concession de pretentar sabiendo la vacante, se anticipò à despachar Bulas de Arçobispo de Seuilla al Cardenal Don Rodrigo de Borja, Decano del Sacro Colegio, que despues fue Pontifice Alexandro Sexto, embiandolas à gran priessa, creyendo, que por ser Español, y vassallo propio del Rey, lo admitirian sin repugnancia, aunque no assi sucediò, porque hallando el Nuncio à los Reyes en Seuilla, tan viuamente se opusieron, y tales representaciones mãdaron hazer por medio de sus Embaxadores, que el Pontifice huuo de retirar las Bulas, expedidas en fauor del Borja, y admitiendo la presentaciò las passò en Don Diego Hurtado de Mendoza; pero antes que llegassen llegò el año siguiente, porque precedieron harto lances, en que entendiò el Cardenal Don Pedro Gonçalez de Mendoza, que reduxo al Pontifice à sobreseer, y al Cardenal Don Rodrigo a desistirse, que dexò à Seuilla la gloria de auer tenido vn Arçobispo Sumo Pontifice, que aunque no huuiesse llegado à la possession de su Gouierno las Bulas Pontificias, se lo constituyeron legitimo Prelado, y por ellas fue preciso su desistimiento; y si por la mesma causa quentan nuestros Catalogos à los Cardenales Don Pedro de Luna, y Don Pedro Riario, en la serie de los Arçobispos, no tiene menos razon para ser contado el Cardenal Don Rodrigo de Borja, Pontifice Alexandro Sexto.

2 Entretanto, à principio de Enero, estuuo

tuuo persuadido el Rey, que podria por interpresa tomar la Ciudad de Loxa, y con la gente, y nobleza de Seuilla, y la del Duque de Cadiz; saliò de esta Ciudad a veinte de Enero; pero retiròse à veinte y nueue, disuadido por Ortega de Prado, y porque començaua à calentar la Primauera, con enfermedades contagiosas, partio con la Reyna à quatro de Março, y de camino visitò en Marchena la Imagen de nuestra Señora de la Mota, festejados Regiamente por el Duque de Cadiz, y estauan en Cordoua à veinte y seis, adonde quedò la Reyna, y el Rey fue à sitiar a Ronda, sobre que estaua con su Real a diez de Mayo, llegando grandes compañias de Seuilla, que aunque aquexada de la peste, siruiò con cinco mil peones, y quinientos cauallos, bastimentos, municiones, y gran numero de bagages, y bestias de carga. Fue el sitio porfiado, y sangriento, pero ganados por assalto sus arrabales, à doze de Mayo, se entregò el lugar a veinte y dos, Domingo de Pasqua de Espiritu Santo, segun lo escriuio el Rey à Seuilla a sus dos Cabildos, encargando el hazimiento de gracias a nuestro Señor, y auisando por otra, como auian salido entre los captiuos à que se diò libertad, muchos de Seuilla, que estauan alli desde la perdida de la Axarquia, entre ellos Don Manuel de Guzman, hijo de Don Pedro de Guzman el Vayo, dos hijos de Pedro de Fuentes, Señor de Fuentes, y otros. De sus Moros muchos vinieron, porque assi les fue concedido en los capitulos de la entrega, à viuir à las Aljamias de Carmona, y Seuilla, y en la de Alcalà del Rio, y eran principales el Alguazil Abrahin Alhaquime, y Mahomad Albaquime su hermano, Hamete el Cordi, y otros pocos que quedaron dentro de Seuilla, donde el Rey les diò casas, y heredamientos, que auian sido confiscadas por la Inquisicion, à Gonçalo Hernandez Pichon, Iudaizante poderoso. Auianse los Moros, que viuian en Seuilla, esparcido por ella de el Barrio de el Adarvejo, en que en lo antiguo estuuieron separados, en que se reconocian inconuenientes, y assi por mandado del Rey, ellos, y los que de nueuo vinieron, fueron otra vez puestos en el Adarvejo, vedandoles el salir a viuir à otros Barrios

3 El Rey que auia buelto à Cordoua, repitiò el campear por el mes de Agosto, que aunque à costa de las incomodidades del rigor del Verano, se tenia siempre por importante, por talar los panes a los Moros, y pensando en alguna faccion de importancia, mandò à Seuilla, que saliesse su Pendon à cargo del Teniente de Assistente; estrañòla su Cabildo, y escriuiò al Rey las quexas, de que assi se violassen sus Priuilegios, quando mas fina seruia, pues no auia exemplar de auer salido jamas su Pendon à otro cargo, que el de sus Veintiquatros, à que respondio a quinze de Agosto, que no auia sido su animo anular los Priuilegios, y costumbres de esta Ciudad, y assi reformaua el mandato, y que saliesse con los Veintiquatros, como se hizo, aunque parece, que se desvaneciò la empressa, y parò la campaña en algunas de menor quancia.

4 A la peste que Seuilla auia padecido, se siguiò en el Inuierno gran trabajo de lluuias, y inundacion de Guadalquibir, que de ninguna manera podrè referir mejor, que con los periodos con que lo cuenta el Cura de los Palacios: *En este dicho año de* 1485 *y à onze de Noviembre, començò à llouer, y llouiò fasta el dia de la Natiuidad de nuestro Señor, que son seis semanas, que nunca en este tiempo obo, sino dos, o tres dias en que escampasse, è llouiò tan recio, è tantas aguas, que nunca los que eran nacidos entonces vieron tantas aguas, ni tantas auenidas, è sobiò el agua de Guadalquibir en las mas altas señales del Almenilla de Sevilla, è de la barranca de Coria, è durò una vez onze dias en aquel peso, que poco mas, ò menos no abaxaua, è estuuo la Ciudad en aquellos onze dias en muy gran temor de ser perdida por agua, e entrò el agua en ella por las Atarazanas, è andauan copanos por la Ciudad* (era especie de barquillos) *è por la laguna andauan barcos, que passauan la gente de un cabo à otro; cayeronse infinitas casas, derribò el Rio gran parte de Triana, è bañò todo el Monasterio de las Cuevas, è sacaron los Monges en barcos, è recibiò muy gran daño el Monasterio, destruyò, è lleuò Guadalquibir de esta vez munchos Lugares sus vezinos, especialmente desde Cordoua acà, gran parte de Palma, y Guadagenil, gran parte de Ezija, è parte de Cantillana, è todo Brenes, e la Algava, è Rinconada, gran parte de lo que auia quedado del Copero del año* 1481. *tornòlo à bañar, lleuò todo el rincon, que la otra vez no auia llegado à èl; fueron en toda Castilla muy grandes auenidas, en que se perdieron totalmente munchos hombres, è munchas haziendas, cayeronse infinitas casas, y edificios, y murieronse infinitos ganados, munchas arboledas, y viñas arrancadas, y otras cubiertas de el legamo de el Rio, derribò el Rio la mayor parte de los Arrabales de Seuilla, que se dizen Cesteria, è Carreteria. Estuuo Seuilla cercada de agua de todas partes, en manera que en tres dias no le entrò pan cozido de fuera, ni otra ninguna cosa, ni podian entrar en ella, ni salir por las munchas aguas, &c.* Assi este testigo de vista, y entre las casas, que inundadas padecieron ruina, fue el Hospital de San Christoual à la Puerta de

Tria-

Triana, en que estaua fundado el Monasterio de Monjas Dominicas de Madre de Dios, como dixe el año 1476. que fue preciso sacar las Monjas, cuyo desamparo lastimando la Ciudad, llegó à noticia de la Reyna gran deuota suya, y de su Confessor el Inquisidor General Fray Tomàs de Torquemada, que por librarlas de el riesgo, y obiarlo en lo venidero, consiguió con la Reyna que les hiziesse merced de vnas casas principales a la Collacion de San Nicolas, que auian sido confiscadas à Iudaizantes, pero esto fue ya en el año siguiente.

5 En este se erigió en la gran Canaria su Iglesia Catredal de Santa Ana, mudando a ella el titulo de San Marcial de el Rubicon, que tenian sus Prelados en su principio, y con que passó à su predicacion Don Iuan de Frias, como dixe en el año de 1479. sufraganea à la Metropolitana de Seuilla, de cuyos Obispos siguientes, como lo hize en los de Cadiz, y hare en los de Malaga, y de Marruecos, aora aqui pondrè el Catalogo, tomandolo de sus Constituciones Sinodales, q̃ hizo, y imprimiò su Obispo Don Christoual de la Camara y Murga, y del Teatro Monastico de la Betica del P. Fray Gregorio de Argaez, y de su nueua Historia del Licenciado Don Iuan Nuñez de la Peña, el qual refiere, que la Bula de eleccion, y translacion, fue presentada al Arçobispo, Dean, y Cabildo de Seuilla, a quienes venia concedida, a veinte y dos de Mayo de 1483. *Para que diuidiessen (dize) las prebendas, y ordenassen las Horas, y otras cosas, &c.* Que à todo se diò cumplimiento por el Arçobispo, Dean, y Cabildo, instituyendo al modelo de la suya, y de su gouierno aquella nueua Iglesia. Siete fueron los que hallo auerse intitulado Obispos de el Rubicon, Don Mendo el primero, nombrado por el Pontifice Martino Quinto, Don Fray Alonso, que el año de 1412. fue llamado al Concilio Prouincial, que celebrò el Patriarca Don Alonso de Exea (de el qual no ay memoria en las dichas Constituciones) Don Fernando, Don Iuan, nombrado por el Pontifice Vrbano Quarto, Don Diego Lopez de Yllescas, y Don Fray Tomàs Serrano, de la Orden de Santo Domingo, y no sè en qual tiempo Don Fray Alberto de las Casas. Todos los quales residieron lo mas del tiempo en Seuilla, passando algunas vezes al cuidado de aquellas pocas ouejas.

Don Iuan de Frias, muriò en Seuilla, auiendo sido gran amparo de los naturales de las Islas, porque tuuo grandes encuentros con los Gouernadores, especialmente con el General Pedro de Vera, causa que lo traxo à España.

Don Fray Miguel de la Cerda Religioso de la Orden de San Francisco, hasta el año de 1491.

Don Diego de Muros, Dean de Santiago de Galicia, secretario de el Cardenal Don Pedro Gonçalez de Mendoza, Canonigo de Seuilla, passò a ser Obispo de Ouiedo, el año de mil quinientos y quatro, es el fundador de el insigne Colegio de San Saluador de Ouiedo, en la Vniuersidad de Salamanca.

Don Pedro de Ayala, que auia sido Dean de Toledo, fue llamado al Concilio Prouincial, que celebrò el Arçobispo Don Fray Diego de Deza, en que se hallaron sus Procuradores.

Don Fernando Vazquez de Arce, nombrado por el nueuo Historiador.

Don Luis Cabeça de Baca, despues Obispo de Salamanca, y Arçobispo de Santiago.

Don Iuan de Salamanca, en el año de 1532.

Don Antonio de la Cruz, Teologo insigne, que se hallò en la primera celebracion de el Concilio de Trento, muriò antes de passar à Canaria, en la Ciudad de Cadiz.

Don Fray Alonso Ruiz de Virues, de la Orden de san Benito, Predicador famoso.

Don Fray Francisco de la Cerda, de la Orden de Santo Domingo, hijo de los Condes de Cabra.

Don Fray Melchor Cano, de la Orden de Santo Domingo, admirable en la Teologia Escolastica, no passò à su Obispado, antes se despidiò de èl.

Don Diego de Deza, natural de Seuilla, hijo de Iuan de Tabera, y Doña Maria Põce de Leon, fue promouido al Obispado de Coria, y muriò electo de Iaen.

Don Bartolomè de Torres, hasta el año de 1568.

Don Fray Iuan de Alzolares, de la Orden de San Geronimo, hasta el año de mil quinientos y setenta y quatro.

Don Christoual Vela, promouido à Arçobispo de Burgos.

Don Fernando de Rueda, en el año de mil quinientos y ochenta y vno, en cuya vacante fue presentado Don Iuan de Zuñiga, Inquisidor de Toledo, pero sin efecto.

Don Fernando Suarez de Figueroa, que auia sido Regente de la Audiencia de las Islas.

Don Francisco Martinez, en el año de mil quinientos y nouenta y ocho.

Don Fray Francisco de Losa, de la Orden de San Francisco, no passò al Obispado, y fue promouido à Obispo de Osma.

D. Iuan de Carriazo, Prior de Merida, de la Orden de Santiago, antes de passar a Canaria fue promouido à Obispo de Guadix.

Don Lope de Velasco, antes Prior de Ronces-Valles, en el Reyno de Nauarra.

Don Antonio Corrioneto, que passò de Regente de la Real Audiencia de Seuilla, despues Obispo de Salamanca.

Don Fray Pedro de Herrera, natural de Seuilla, de la Orden de Santo Domingo, no passò à residir à su Iglesia, y fue trasladado à la de Tarazona.

Don Fray Iuan de Guzman, de la Ordẽ de S. Francisco, fue promouido à Tarragona.

Don Christoual de la Camara y Murga, en el año 1628. yen èl celebrò Sinodo Diocesano, de que me he valido para los Obispos, cuyo Catalogo pone en su Sinodo.

Don Francisco Sanchez de Villanueua y Vega.

Don Rodrigo Gutierrez y Roxas, que muriò en Madrid, auiendo venido a algunos pleitos.

Don Fray Iuan de Toledo, de la Ordẽ de San Geronimo, desde el año 1659. hasta el de 1666. que fue promouido à Leon.

Don Bartolomè Garcia Ximenez, à quien deue lustre el Colegio de Santo Tomàs de Aquino, Vniuersidad de Seuilla, en que formò sus primeros estudios, y siguiendolos en la Vniuersidad de Salamãca, fue Colegial Mayor en ella, y despues Canonigo de oposicion de nuestra Santa Iglesia, de que ascendiò à la Sede de Canarias, que goza este año de 1675.

Año 1486.

1 En el año de 1486. se mudaron al nueuo Conuento de Madre de Dios sus Monjas, y començaron à labrarlo confiadas en las limosnas de la Ciudad, que acudieron liberales, y socorros del Rey, y de la Reyna, que desde Madrid à 20. de Enero escriuieron al Dean, y Cabildo, dando las gracias de lo mucho que en esta calamidad auian socorrido al Pueblo: *E deuera essa Ciudad* (dizen) *estaros muy obligada, à tanta ayuda, como siempre le fezistis, mirando por su pro, è socorriendo sus trabajos, è angustias, è Nos atenderemos à os lo gratificar, en quanto de Nos obiereis menester, e Nos demandareis.* Con igual agrado escriuieron à los Prouisores de la Sedevacante el Doctor Martinez, Arcediano de Seuilla, y el Canonigo Pedro de Leõ, y al Cabildo de la Ciudad, y mandaron, que luego se reparasse el muro de la Almenilla, que estauan informados auia quedado muy mal parado, y à 23. escriuieron otra vez à ambos Cabildos, mandando publicar, y predicar la Cruzada, que auian obtenido de la Sede Apostolica.

2 Vinieron entretanto las Bulas de este Arcobispado al Obispo de Siguença Don Diego Hurtado de Mendoza, en cuyo nombre se tomò possession à ocho de Março, por el Licenciado Iuan de Marquina su Procurador, y hizo su entrada publica, y juramento, à 30. del mesmo, con gran regozijo de la Ciudad, hijo de Don Iñigo Lopez de Mendoza, hermano del gran Cardenal, y de Doña Elvira de Quiñones su muger; diò desde su niñez tan grandes señas de virtud, talento, y prudencia, que le criò en esperanças de grandes assensos por su persona, aunque no huuiera nacido en tan alta suposicion, ni tuuiera el gran fauor del Cardenal su tio. Luego que tomò possession, boluiò à Cordoua a assistir à los Reyes, que tenian conuocadas sus gentes, y el Pendon, y Caualleros de Seuilla, para 15. de Abril, aunque luego se dilatò por algunos dias Estauan ya los Reyes, que vinieron de Madrid, en Cordoua à dos de Mayo, y desde alli embiaron diferentes ordenes à esta Ciudad, sobre apresto de Armada, q̃ embiauan en socorro del Rey de Napoles, de que auiã hecho Capitan General à Melchor Maldonado, q̃ saliò con ella à principio de Iunio, acompañandolo muchos Caualleros de Seuilla, à los quales la Reyna en Cordona à 9. de Mayo, diò seguro para sus haziendas, el tiempo que gastassen en aquel viage.

3 Estaua ya fuera de captiuerio el Assistente Conde de Cifuẽtes, y se hallò cõ el Rey, llenando la gẽte de Seuilla en toma de Illora, en la de Loxa, q̃ se entregò à 9. de Innio, en la de Moclin, y co todas las empressas de este año, q̃ fueron de mucha consequencia, y estaua ya retirado el Exercito, y el Rey con la Reyna en Cordoua, à diez y siete de Iulio, segun fecha de merced de ciertas Escriuanias, q̃ alli hizieron à Alonso de Esquivel, Comẽdador de Castilleja, en el Ordẽ de Santiago, que en las guerras de estos años los auia seruido con mucho valor, Estremeño de patria, pero Seuillano de origen, hijo de Iuan de Esquivel, Iurado de la Collacion de S. Pedro, y de vna señora Vlloa su muger, que hazendada en Estremadura, lleuò à su patria à su marido, y en ella tuuo este hijo, que los años adelante boluiò à sentar su casa en Seuilla, en que permanece su descendencia, con ilustre Capilla en la Parroquial de San Iuan de la Palma. Presto los Reyes se partieron à Galicia, y de camino en Medina de Rioseco, declararon

Capitan General del Arçobispado de Seuilla, à Don Fadrique de Toledo, à catorze de Agosto, y hallauanse en Santiago a 23 de Septiembre, segun varios despachos para Seuilla, y en Salamanca, adonde passaron lo recio del Inuierno, a 30. de Nouiembre, que embiaron carta de emplazamiento, y preuencion para 15. de Iunio del año siguiente, de 6U. infantes, y 600. cauallos, que auiā de salir con el Pendon desta Ciudad, y fueron repitiendo ordenes por todo este mes. En el a 27. se despacharon las Bulas de la ereccion de la Iglesia de la gran Canaria, referida el año passado, y desde él determinada.

Año 1487.

1 Con las preuenciones de la guerra, començò el Enero del año 1487 que muestrā el gran esfuerço que disponian para la venidera campaña; à 25. dél mandaron, que cada Moro de las Aljamias de Seuilla, y su tierra, sin reserua de estados, ni aun de edades los siruiesse con vn Castellano de oro, que fue obedecido exactamente, y estauan ya los Reyes en Cordoua a seis de Março, preuiniendo entretanto Seuilla sus gentes, que citadas de nueuo para ocho de Abril, à Castro del Rio, se auian moderado a quinientos cauallos, y cinco mil peones, y Armada maritima de ciertas fustas, à cargo de Melchor Maldonado, que auia buelto de Napoles, a quien embiaron los Reyes licencia para que pudiesse embarcar consigo algunos Caualleros, sin embargo de que por sus lanças, y acostamientos eran obligados à seruir por tierra. Poderoso mucho fue el Exercito de este año, que auiendo començado felizmente, auia ocupado à Velez Malaga, a veinte y siete de Abril, auiendole puesto sitio à quinze en persona el Rey, quedando en Cordoua la Reyna, que à treze de Mayo firmò en ella ciertas limosnas à la Casa de las Beatas de Santa Catalina de la Penitencia, de la Orden de Santo Domingo de esta Ciudad, franqueandoles sus casas de huespedes, à sus siruientes de pecho, y otras essempciones, pero qual fuesse este Beatorio, que florecia mucho en virtudes, que la Reyna no assi se pagaua de las vulgares, no lo he aueriguado, si acaso no era el emparedamiento de Santa Catalina, junto à su Iglesia Parroquial.

2 A veinte y nueue de Mayo, se combatia ya la Ciudad de Malaga de importancia grande, para quitar à los Moros la comunicacion de Leuante, de que les venian socorros considerables de dinero, que en sus supersticiones, era limosna para la defensa de lo que ocupaua su falsa Seta en España: auiase antes pensado tomar por trato, pero entendido, fueron echados de ella los parciales de los Reyes, en su assedio, dize el Cura de los Palacios, que *tomò el Duque de Cadiz las estancias, y partes de el Castillo de Gibralfaro, adonde era el mas peligroso, que assi lo tenia por costumbre, ponerse siempre en los cercos.* Fue este de notables circunstancias, por su dificultad, y defensa, y acudiò el Duque de Medina Sidonia, segun el Autor mesmo, *con muchas gentes, e muchos mantenimientos por mar, y por tierra*, lo que siruiò Seuilla fue tan continuo, que se pudiera casi formar vn diario de despachos Reales, que de este tiempo permanecen, no quedando Cauallero capaz de tomar armas, que alli no siruiesse, en tierra, y en las fustas, en compañia de Melchor Maldonado, que era vna esquadra de la Armada, que alli siruieron, de que era Generalissimo Don Galceran de Requesens, Conde de Triuento, como escriue Geronimo de Zurita, que no tuuo noticia, pues es cierto, que no la omitiera de los bageles de Melchor Maldonado. Assistio la Reyna en el Real, en que ya estaua à veinte y seis de Iunio, hasta que se entregò la Ciudad, Sabado diez y ocho de Agosto, auiendo estado sitiada desde Lunes siete de Mayo, tres meses, y onze dias, a que siguieron muchos lugares, y Castillos de su comarca. Diose libertad à gran numero de captiuos Christianos, y tomose grandissimo de Moros de los que no fueron comprehendidos en los tratos de la entrega, de que embiaron los Reyes ciento, con otras ricas presseas, en presente al Pontifice Inocencio Octauo, embiādo à lleuarlos con embaxada particular en sus fustas, à Melchor Maldonado nuestro Seuillano, que no referido de nuestras Historias, consta de la narratiua de dos Bulas, que el Pontifice le concediò, la vna de 18. de Abril, y la otra de ocho de Mayo de el año siguiente de 1488. en que lo llama Embaxador de los Reyes, y Capitan de sus fustas: *En las quales* (dize) *el carissimo hijo nuestro Fernando Rey, y la carissima en Christo hija nuestra Isabel, Reyna de Castilla, y Leon, nos embiaron ciertos esclauos arrazeno, &c.* Erigiòse en toda forma, aunque ya tenia Obispos titulares la Santa Iglesia Episcopal de Malaga, y presentaron los Reyes por su Obispo, à Don Pedro de Toledo, Canonigo que fue de Seuilla, y Vicario General de Toledo, por el Cardenal D. Pedro Gonçalez de Mendoça, hijo de aquel gran varon el Doctor Fernādo Diaz de Toledo, Refrendario, Oydor, y Ministro grande, y integerrimo de el Rey Don Iuan el Segundo, con que cessò

cessò el vsufruto de los diezmos de Antequera, y otros Lugares, de los antes conquistados, que percebia nuestra Santa Iglesia por virtud de el Priuilegio de San Fernando, en que le señalò los de los lugares de los Obispados de su Prouincia, hasta conquistarse sus Cabeças Catredales. Tiene nuestra Santa Iglesia algunas memorias, y dotaciones de el Obispo de Malaga Don Pedro de Toledo, en particular de las Salves que se cantan à nuestra Señora de la Antigua. Boluieron los Reyes à Cordoua, y encaminaronse presto à Aragon, donde en Zaragoza, en que estauan à veinte y seis de Nouiembre, los hallò el año siguiente.

Año 1488.

1 De mil quatrocientos y ochenta y ocho, preuenidas ya las tropas de esta Prouincia para la campaña de el, aunque despues resolvieron hazerla por el Reyno de Murcia, à que en parte los inclinò, que descansasse Andaluzia, fatigada de tan repetidas marchas, y contribuciones, aunque las costas de la guerra, quando se lograuan victorias, cuyo efecto experimentan de mas cerca, como en esta sucedia, son mas tolerables à los Pueblos, y Prouincias.

2 El gran numero de Hospitales, que auia en Seuilla, queda referido en otros tiempos, en ellos ya muchos auian llegado à pobreza, perdidas sus primeras haziendas, ò tibios los feruores de sus deuotos, con que no se podian mantener, y de casi todos se malgrauaua el instituto, gastandose en Ministros sus dotaciones, que solo seruian à mantener su existencia, no la de la Hospitalidad, inconueniente, que reconocido por el Arçobispo Don Diego Hurtado de Mendoza, ganò la siguiente Bula de el Pontifice Inocencio Octauo, que copiarè traduzida, como fue presentada en el Cabildo de la Ciudad.

Inocencio Obispo, sieruo de los sieruos de Dios, al venerable Hermano Don Diego Arçobispo de Seuilla, salud, y Apostolica bendicion. De el oficio à Nos cometido de la seruidumbre Apostolica, de buena gana entendemos en aquellas cosas, las quales pueden socorrer à las necessidades de los Hospitales, y otros lugares pios, en los quales se exercen las obras de caridad continuamente, assi que vna peticion muy fundada por tu parte dada, contenia, que en la Ciudad de Seuilla, la qual es grande, y principal en aquellas partes, se sabe auer muchos, y diuersos Hospitales, de los quales muchos son inutiles, y en ellos por los pequeños reditos no se guarda la Hospitalidad, como es razon, mas que si tuuiesses facultad de reduzir los Hospitales de esta manera, à cierto numero competente, y de suprimir de el todo algunos Hospitales pequeños, e inutiles, e aplicar, e anexar, à preuenir bienes, e frutos, e reditos, e limosnas en los otros Hospitales que han de quedar, la Hospitalidad se guardaria mejor en ellos, por lo qual por tu parte me fue suplicado humildemente, que tuuiesse por bien por la benignidad Apostolica, de proueer en las cosas sobredichas, assi que pues ha yo constituì, que los que pidiessen vnos Beneficios Eclesiasticos, vn vnidos à otros, vessen tenudos à valuar al verdadero valor, segun la comun estimacion, assi de el Beneficio de la vnion, como de aquel à quien se deuia lo que era vnido, en otra manera, que no valiesse la vnion, agora auiendo por expressos los verdaderos valores de cada año de los dichos Hospitales, y de los frutos, y rentas, y prebendas de ellos, Nos inclinado à tus suplicaciones sobre esto, otorgamos à tu Hermandad, que llamados todos aquellos à quien toca, puedas reduzir à todos, y cada vno de los dichos Hospitales de la dicha Ciudad à cierto numero competente, segun à ti pareciere, y en los Hospitales que conocieres no ser prouechosos, suprimirlos, y aniquilarlos, y aplicar, y apropiar, y assignar perpetuamente los frutos, e reditos de ellos à los otros Hospitales, que à ti parecieren, &c. Dada en Roma, Catreda de San Pedro, año de la Encarnacion del Señor, de M. CCCC. LXXXVIII. años, vn dia antes de los idus de Febrero (es à doze) en el año quinto de nuestro Pontificado.

En virtud de esta Bula, que mandò hazer notoria al Cabildo de la Ciudad, en cuyo libro de despachos Reales deste año se halla traduzida, començò el Arçobispo à proceder, aunque fue lentamente, y duraua su platica, que al fin quedò indecisa, el año de 1501. en que el Rey desde la Ciudad de Ezija, à ocho de Diziembre, escriuiò à Seuilla, esforçando su efecto. A fin deste año, auiendo los Reyes felizmente concluido sus empressas por el Reyno de Murcia, estauan en Valladolid, desde donde à dos de Nouiembre embiaron titulo de General de la Frontera de Seuilla al Duque de Cadiz, y emplazamientos de la nobleza, infanteria, y caualleria della para el año siguiente.

3 A diez de Iunio muriò en edad muy anciana el Duque de Plasencia Don Aluaro de Zuñiga, no menos anciano en meritos, siendo Conde de Plasencia lo creò Duque de Arevalo el año de 1468. el Rey Don Henrique, titulo, que le mudaron los Reyes el de 1476. casò dos vezes, la primera el año de 1429. con Doña Leonor Manrique de Castilla, segunda, con Doña Leonor Pimentel, de ambas con gran sucession, de la primera fue Don Pedro de Zuñiga, sucessor en la casa, y aora segundo Duque de Pla-

Plasencia, y ya Conde de Bañaras, y Conde, y Marquès de Ayamonte, que en el año 1434. (como en èl dexo elcrito) casò con Doña Teresa de Guzman, cuyo dote le agregò los Estados de Ayamonte, Lepe, y la Redondela, y daran tantos sucessores à su inclita familia, como se verà adelante. Varia fue en prosperidades, y infortunios la fortuna de el Duque Don Alvaro, cuyo valor, y prudencia luzio en vna, y otra altamente. En Seuilla, aunque era su Alcalde mayor, casi nunca residiò, y assi ha auido menos ocasiones de nombrarlo.

4 Los Cardenales de Toledo, y Seuilla; à quienes desde el año de mil quatrocientos y ochenta y seis, estaua cometida por Bula Pontificia de quatro de Agosto de èl, la creacion de la Iglesia Episcopal de Malaga, en este la dispusieron, y se otorgò en Orgaz, à quatro de Febrero (en que deuiò començar este año) sufraganea à nuestra Metropoli, como lo fue en la antiguedad. Començòse à conquistar su Diocesi, en las empressas del Infante Don Fernando, que ganò à Antequera; pero vsando la Iglesia de Seuilla del Priuilegio de San Fernando del año de mil dozientos y cinquenta y dos, en que le adjudicò los diezmos de los Obispados de su Prouincia, hasta que estos ganadas sus Sedes principales resucitassen en toda forma, posseyò los de Antequera, y demàs lugares de el Obispado de Malaga, hasta este año, aunque no sin renidos pleitos, porque en tiempo de el Rey Don Iuan el Segundo, huuo algunos Obispos titulares de Malaga, que pretendieron percebirlos como propios; tales fueron Don Fray Fernando de Algaria, de la Orden de San Francisco, desde el año de 1423. al de 1430. Don Martin en el de 1432. y tengo algunas premissas de que huuo otros hasta Don Rodrigo de Soria, que en el año de 1486. prosseguia con gran ardor el referido pleito, cuyo Iuez compromissario fue Don Iñigo Mantrique, Obispo de Cordoua, nombrado de consentimiento del dicho Obispo titular Don Rodrigo, y nuestro Cardenal Arçobispo Don Diego Hurtado de Mendoza, y su Dean, y Cabildo, en cuyo fauor pronunciò sentencia en Cordoua, à treze de Mayo, cuyos instrumentos originales he visto. Deuia de auer muerto Don Rodrigo, quando los Reyes entraron en Malaga, y nombraron, como ya dixe, por su Obispo, à Don Pedro de Toledo, que de Canonigo de Seuilla auia sido lleuado à Prouisor de Toledo, por el Cardenal Don Pedro Gonçalez de Mendoza, cuya vida llegò en la Prelacia al año de mil quatrocientos y nouenta y nueue, auiendo hecho en nuestra Santa Iglesia, como ya dixe, algunas dotaciones, en particular las Salves, que en la Capilla de nuestra Señora de la Antigua se cantan los Sabados, y en otras festiuidades de la Santissima Virgen. Sus sucessores copiarè de el Teatro Monastico de la Betica de el Padre Fray Gregorio de Argaez, deseando no padecer alguna equiuocacion, è oluido.

Don Diego Ramirez de Villaescusa, Capellan de la Reyna Doña Iuana, fue trasladado à Obispo de Malaga, de la Silla de Astorga, auiendo sido Dean de Seuilla, permutò la Iglesia de Malaga por la de Cuenca, y fundo en la Vniuersidad de Salamanca el Colegio Mayor famoso, apellidado de Cuenca.

Don Cesar Riario, hasta el año de mil quinientos y quarenta y vno.

Don Fray Bernardino Manrique, de la Orden de Santo Domingo, murio el año de 1564.

Don Fray Blanco, antes Obispo de Orense, y despues Arçobispo de Santiago, dòde murio el año de mil quinientos y ochenta y vno.

Don Francisco Pacheco, en el año de mil quinientos y ochenta y siete, fue passado à Obispo de Cordoua.

Don Garcia de Haro, hermano del Marquès de el Carpio, muriò en el año de mil quinientos y ochenta y siete.

Don Fray Diego de Aponte de Quiñones, Freyle de la Orden de Santiago, muriò en el año de mil quinientos y nouenta y nueue.

Don Tomàs Borja, despues Arçobispo de Zaragoza.

Don Iuan Alonso de Moscoso, de Canonigo de la Santa Iglesia de Seuilla, Visitador de sus Conuentos de Monjas, y Prouisor del Arçobispado.

Don Christoual de Roxas, Obispo de Guadix, y de Leon, de donde fue trasladado à Malaga, en que no acetò la Arçobispal de Santiago, y muriò el año 1614.

Don Luis Fernandez de Cordoua, Dean de Cordoua, Obispo de Salamanca, de que fue trasladado à Malaga el año de 1615. y la gouernò hasta el de 1625.

Don Francisco de Mendoza, hijo de los Condes de Orgaz, antes Obispo de Salamanca, y Pamplona, Obispo despues de Plasencia, y Gouernador de el Arçobispado de Toledo, por el Cardenal Infante Don Fernando.

Don Gabriel Trexo Paniagua.

Don Fray Antonio Henriquez, de la Orden de San Francisco, fue promouido à Cordoua.

Don Fadrique de la Cueua, Cardenal desde el año de 1650. hasta el de 1654.

Don Diego Martinez de Carçoza, desde 1655. hasta el de 1658.

Don Antonio de Piñahermosa, desde el año de 1658. hasta el de 1663. en que fue promouido à Iaen.

Don Fray Alonso de Santo Tomás, de la Orden de Santo Domingo, desde el año de 1663. hasta el de 1675. en que viue, y le esperan dignamente los mayores assensos, deuidos a su sangre, y exuberantes meritos.

Año 1489.

1 Auiendo tenido los Reyes el principio del año de 1489. en Valladolid, se hallauan ya en Cordoua à doze de Mayo, en que escriuieron a Seuilla, que diesse posadas, y ayuda de costa à Christoual Colon, que passaua à su Corte à conferencias de cosas importantes à su Real seruicio. Estaua este insigne varon en Castilla, y Andaluzia, y lo mas del tiempo en Seuilla, desde el año de 1484. en que vino à proponer à los Reyes sus grandes designios de la nauegacion del Occidente, que no auian sido antes oidos del Rey de Portugal, ni en los Reyes, ocupados en tan gran guerra, y desconfiados de tal intento, que se discurria imposible; auia hallado acogimiento, aunque en cinco años de continuas representaciones se auia procurado introduzir, y dar à entender, hasta que ya desesperado, poco antes de aora, trataua de irse à Francia, à cuyo fin fue al Monasterio de la Rabida, donde Fray Iuan Perez de Marchena su Guardian, de la Orden de San Francisco, que antes lo auia hospedado, y tenia alli à su hijo Don Diego Colon, lo detuuo de nueuo, y confiriendo con el Doctor Garci Fernandez, Medico docto en las Matematicas, que oìa mejor las proposiciones de Colon, que casi todos los demas, despreciauan, ò tenian por imposibles, se resoluieron à instar de nueuo à los Reyes, que no tan del todo despreciassen aquella propuesta, ni despidiessen quexoso aquel varon docto, y graue, a que ayudando Alonso de Quintanilla, y Luis de Santangel, Ministros de toda suposicion, se determinaron à boluer à llamar à Colon, que esperaua en Seuilla, con estas cartas para la Ciudad, de que lo socorriessen, y encaminassen, aunque luego no entrò en la conferencia por la interposicion de la campaña, en que se hallò el mesmo Colon, dando muestras del valor inclito, que acompañaua su prudencia, y altos deseos.

2 Siguiòse la conquista de la Ciudad de Baza, y las de Almeria, Guadix, y sus comarcas, que hizieron glorioso este año, en que Seuilla siruiò continuamente con seiscientos cauallos, y ocho mil peones, à cargo de su Asistente el Conde de Cifuentes, y su Pendon con sus Veintiquatros, y nobleza, que salieron desta Ciudad, como dize el Cura de los Palacios, à quinze de Mayo, y antes à cinco del mesmo, desde Iaen, les auia mandado la Reyna, que embiassen à la Ciudad de Malaga, traslado de sus Ordenanças, porque queria se gouernasse. Catorce meses estuuo esta vez en campaña el Pendon de Seuilla, que segun el mesmo Autor boluiò à ella.

Año 1490.

1 A doze de Enero de el año de 1490. escriuiendo los Reyes ponderaciones de grandisimo honor à tan gran seruicio: *Porque este (dizen) ha sido uno de los mayores seruicios, que essa Ciudad ha fecho à Nos, y à los Reyes nuestros progenitores, desde que el Rey Don Alfonso ganò à Algezira, en que se hallò el Pendon de essa Ciudad por largo tiempo, pero no con tantos Caualleros, ni peones, como aora traxo el Conde de Cifuentes nuestro Asistente, de que à èl, è à essa Ciudad somos en gran cargo, &c.* En Ezija tuuieron los catorze de Febrero, y passaron luego à Seuilla, donde entrò (dize Geronimo de Zurita por el Rey) *con la mayor honra, y gloria, que se alcançò por ningun Rey de Castilla, despues de el Rey Don Fernando el Santo,* el aparato de la entrada fue grande, y para que no fuesse mayor, comn la Ciudad lo començaua à disponer, fue necessario orden de los Reyes, *que su voluntad determinada, como las otras vezes la auian declarado era aora, que no gastassen en pompas, quando tanto tenian que expender en la guerra, que mediante Dios auian de proseguir, e en el casamiento de la Infanta Doña Isabel, que aqui se auia de celebrar.* Segun estaua concluido con Don Alonso, Principe de Portugal, hijo del Rey Don Iuan el Segundo, sobre cuyo efecto vinieron à Seuilla aora por sus Embaxadores su Chanciller mayor, y Fernando de Silveira, y se celebrò el desposorio por poderes, à dicz y ocho de Abril, cuyas fiestas refiere el Cura de los Palacios, en la narracion siguiente.

2 *Estando la Corte en Seuilla, en el mes de Abril se celebrò el matrimonio de la Infanta Doña Isabel, con el Principe Don Alonso de Portugal, la qual el Rey Don Iuan de Portugal embiò à demandar al Rey, y à la Reyna, è à ellos plogniò de gela otorgar, è celebròse el desposorio por escritura, è anillos, con los Embaxadores, el dia de Casimodo, à diez y ocho dias de el mes de Abril, año de 1490. años. Fueron fechas en Seuilla*

u illa muy grandes fiestas, e justas, e torneos por los Caualleros Cortesanos, e por los Caualleros de estos Reynos, e justò el Rey, e quebro munchas varas, e estaua la sala, e los cadahalsos donde estauan la Reyna, y las Damas, acerca de las Atarazanas, en el compàs de entre ellas, y el rìo estuuieron presentes al Matrimonio los Grandes de Castilla, e à las dichas fiestas el Cardenal de España, Arçobispo de Toledo, Don Pedro Gonçalez de Mendoza, e el Duque de Medina-Celi, e el Duque de Medina-Sidonia, e el Marquès, Duque de Cadiz, con otros munchos Condes, e grandes señores, e Ricos Omes, durando las dichas fiestas fasta el dia de Santa Cruz de Mayo; estaua en Seuilla entonces con su padre, e madre el Principe Don Iuan, e las Infantas, Doña Iuana, e Doña Catalina, e Doña Maria, este fue el primer placer, que el Rey, e la Reyna obieron de matrimonio de sus fijos; quien podria contar el triunfo, las galas, las justas, las musicas de tantas maneras, el recibimiento que fizieron à los Embaxadores de Portugal, la regla, el concierto, las galas de las Damas, los jaezes, e riquezas de los Grandes, e de los Galanes de la Corte: el concierto de quando salian à ver las justas la Reyna, e su fijo el Principe, e sus fijas, e las Damas, e señoras que les acompañauan; que fue todo tan cumplido, tan sobrado, con tanto concierto, que dezir no se puede; iban de dia à las justas; e boluian de noche con antorchas à los Alcazares, e la Dama que menos seruicio traìa, traìa ocho, ò nueue antorchas ante si, caualgando en muy ricas mulas todos, e muy jaezadas de terciopelo, e carmesi, e brocados.

3 Acabadas las fiestas, tratando de proseguir la guerra, embiaron los Reyes cartas de requerimiento a la Ciudad de Granada, y lugares que restauan por conquistar, exortandolos a entregarse, en que les ofrecian toda benignidad, y intimandoles a sangre, y fuego (de no hazerlo) su vltima expugnacion, y luego lleuando consigo al Principe, dio el Rey la tala a la Vega de Granada, esperãdolo la Reyna en Iaen, y en Cordoua, y pare ceentẽderse en llamamiẽto del Pendon, y gente de Seuilla, firmado en Cordoua a treze de Iulio, que luego se pensaua poner el sitio a Granada, que se suspendiò hasta el año siguiente, y los Reyes se boluieron a Seuilla, donde entraron a fin de Nouiembre, auiendo desde Constantina, a onze dèl despedido con gran acompañamiento a su hija la Infanta Doña Isabel à Portugal. Y ocupados en dar priesa a las preuenciones para el sitio de Granada, llegò el año siguiente. En este el Cardenal Arçobispo, Don Diego Hurtado de Mendoza, que vino con los Reyes, celebrò Sinodo Diocesano, cuya escritura no ha llegado a mis manos, y assi no puedo indiuiduar alguna de sus noticias, ò Constituciones; su certeza consta de los siguientes, y auer sido de este año, escriuelo no con mayor expression el Abad Alonso Sanchez Gordillo, en el libro de los Arçobispos.

Año 1491.

1 Siruiendo Seuilla a los Reyes con 6IJ. peones, y quinientos cauallos, y siguiendolos toda su Nobleza, y su Prelado, con lucidas tropas a su costa, salieron de ella a onze de Abril, y estauan en Cordoua a 28. de Mayo, en el qual hizieron merced de quinze cahizes de trigo macho en sus tercias Reales (assi llaman al que no es terciado con cebada) al Hospital de los Inocentes de esta Ciudad, de cuyo principio escriui en el año de mil quatrocientos y setenta y vno, desde el qual auia ido creciendo por el cuidado, y piedad de Marcos Sanchez de Contreras, y al amparo de los Reyes, que lo auian recebido: y su patronato en el año de mil quatrocientos y ochenta y cinco, hallandose tambien en Cordoua a veinte de Abril, le auian hecho merced de doze escusados francos de todos pechos, que fuessen sus Vacinadores, ò Limosneros, y en este año, y los siguientes, le hizieron otras mercedes, dando algunos marauedis de juro, agua de los Caños de Carmona, y otras gracias, y Priuilegios; viuiò su fundador Marcos Sanchez de Contreras, hasta el año de mil quatrocientos y nouenta y nueue, y le sucediò en la administracion por merced de los Reyes, que auia obtenido en vida Luis Sanchez de Contreras su hijo, y despues siempre los Reyes han ido nombrando los que han tenido su administracion por su Consejo de Camara de Castilla, como Hospital de su Patronazgo.

2 De Cordoua partieron los Reyes a la empressa de Granada, yendo particularmẽte cerca de sus personas, el Arçobispo, los Duques de Cadiz, y Medina Sidonia, el Adelantado Don Pedro Henriquez con sus hijos, Don Francisco, señor de la casa de Ribera, Don Fadrique, y Don Fernando, Luis de Guzman, señor del Algava, Fernan Arias de Saabedra, señor de el Castellar, el Mariscal Gonçalo de Saabedra, y otros muchos de los principales, los mas con Escuderos a su costa, esmerandose por señalarse en ocasion, que prometia a sus Reyes acabar de hazer extirpacion de la Morisma de España. En Alcalà la Real, quedò la Reyna, Principe, y Infantes, y el Rey con el Exercito dio vista a Granada, y en el Vado de Velillos, cerca de la puente de pinos, dize Geronimo de Zurita, que se le juntò la gen-

gente de Seuilla, que iba por la encmatca de Loxa, con el Adelantado Don Pedro Henriquez, que despues de su salida de Seuilla, segun consta de papeles de ella, lo embió el Rey a gouernarla, acordando, que no saliesse por aora el Asistente, Conde de Cifuentes porque de sus largas ausencias antecedentes, se auian seguido algunas inconueniencias en el gouierno.

3 Assi se començó el memorable assedio de Granada, a que Seuilla por cinco vezes embió gente para rehazer la suya, lleuando reperidas tropas Melchor Maldonado, Rodrigo de Abreu, Don Manuel de Guzman, Don Alvar Perez de Guzman, Iuan Ortiz de Zuñiga, que juntos concurrieron a la fabrica de la Ciudad de Santa Fè, con el Conde de Cifuentes, y los vltimos fueró 1500. peones, y los Caualleros de quantias en numero grande, llamados por carta de primero de Diziembre. Y luego el Pendon con los Veintiquatros, y vltima parte de la Nobleza, en cuya carta de mandato, dizen los Reyes: *Queriam, aunque la guerra estaua tan cerca de su conclusion, que se hallassen a la entrega de la Ciudad sitiada, en que mediante Dios auian de entrar en breue, porque los que auian venido tanta parte en la Conquista de aquel Reyno, fuessen testigos de su vltima vitoria.* Cuyas capitulaciones se otorgaron a 30. de Diziēbre, que fue el vltimo priuilegio rodado, q se expidió, y de el propio dia tiene Seuilla carta de auiso, como de la entrega de los rehenes, otra,

Año 1492.

1 De 1. de Enero, del año de 1492. *En que por buen principio de año, y de los mejores que España vio* (como dize Geronimo de Zurita) *despues que la Morisma de Africa, y las otras Naciones Barbaras, la acometi ron, y sojuzgaron* Se perficionó la capitulació, y a 2. se entregò, felicissimo dia para los Reyes, que en el mesmo, assi la escriuieron a Seuilla.

Concejo, Asistente, &c. Fagouos saber, que ha placido à N. Señor, despues de muchos, y grandes trabajos, gastos, y fatigas de nuestros Reynos, y derramamiento de sangre de muchos de nuestros subditos, y naturales, dar bienaventurado fin à la guerra, que he tenido cō el Rey, y Moros del Reyno, y Ciudad de Granada, la qual tenida, y ocupada por ellos, por mas de 780. años, oy dos dias de Enero de este año, de 1492 es venida en nuestro poder, y Señorio, y se me entregó el Alhābra, y la Ciudad, y las otras fuerças de ella, con todos los otros Castillos, y fortalezas, y Pueblos, que de este Reyno me quedauan por ganar, lo qual acordé de vos escreuir, porque sè el placer que de ello aueis, y porque dedes gracias à N. Señor de tan gloriosa vitoria, como le ha placido darnos, à gloria, y ensalçamiento suyo, y de nuestra Santa Fè Catolica, honor, y acrecentamiento de nuestros Reynos, y Señoríos, y generalmente honra, reposo, y descanso de nuestros subditos, y naturales, que con tanta fe, y lealtad en esta Santa Conquista, y para ella nos aueis seruido: de Granada à dos dias de Enero, de nouenta y dos años. YO EL REY. Esta la carta de el Rey solo, a que siguió otra de ambos Reyes, estilo que obseruó en las de ocasiones semejantes, y la repeticion de estos autos, junta a otras cosas de su Real seruicio, que fue grandissima, durando el sitio, pudiera dar materia a historiarlo, a no ser tratado por tantos Autores. Iguales cartas recibió el Cabildo de la Santa Iglesia, que hizo dos solemnissimas procesiones de accion de gracias, vna luego a la Colegial de San Saluador, y otra a la Iglesia de el Conuento de Santiago de los Caualleros, que llamauan Santiago el Nueuo, con la Imagen de nuestra Señora de los Reyes, en que exageran memoriales de aquel tiempo, el adorno de las calles en colgaduras, Altares, y arcos triunfales. Sagrado regozijo, a que sucedieron muchos profanos en bolviendo el Asistente, y Pendon, y tambien dieron la buelta a su casa los tres Seuillanos Iefes, los Duques de Medina-Sidonia, y Cadiz, y el Adelantado Don Pedro Henriquez, a quienes estaua determinada la muerte en este año.

2 Quan grandes, y continuados, sin intermission, fueron los seruicios de Seuilla, desde q comengaron los Reyes la Cōquista del Reyno de Granada, en el año 1482. con la empressa de Alhama, queda escrito en cada año, pero lo repetiré aqui sucintamente, porque redunda en particular grandeza de esta opulentissima Republica, assistida de la tierra de su jurisdicion, y Señorio.

La empressa de Alhama, fue casi enteramente de la gente de Seuilla, con su Asistente Diego de Merlo, que quedó a defenderla, y el Adelantado D. Pedro Henriquez; costò mucha sangre a su Nobleza, que acudió luego toda a su socorro: siruió luego esta Ciudad el mesmo año, con quatro mil peones, 300. lanças, 5U. bestias de carga, 7U. arrobas de vino, y otros muchos viueres, y pertrechos, gouernando sus armas el valiente Pedro Vazquez de Saabedra.

En el año de mil quatrocientos y ochēta y tres, siruió Seuilla con toda su Nobleza, y gēte, en la infeliz empressa de la Axarquia, en que se perdió el Maestre de Santiago Don Alonso de Cardenas, con gran menoscabo de sus gentes, y captiuos muchos de sus Nobles. No obstante lo qual, siruió

este mesmo año con seis mil peones, y con quinientos de a cauallo para la campaña de el Rey, que ganó en él a Zahara, a que añadio socorro de dos mil peones. Y en la segunda entrada de este mesmo año, con otros dos mil peones y cien cauallos.

En el año de mil quatrocientos y ochenta y tres, siruió a sus empressas con tres mil peones, y trecientos Caualleros. Y en el de mil quatrocientos y ochenta y cinco, con su gente, y Nobleza primero para el intentado assedio de Loxa, y luego para el de Ronda, con cinco mil peones, y quinientos de a cauallo, y grandissima de copia de bagajes, bestias de carga, pertrechos, y bastimentos. Y tercera vez en este año, con todo su poder, para empressa, que fue solo cercar en la preuencion, y cessò antes de intentarse. Y en estos años seruia con continuas leuas para Italia, en socorro de los Reyes de Napoles, y para las Conquistas de las Canarias.

En el año de mil quattrocientos y ochenta y seis, para la continuacion de la guerra, campeó su pendon con todo el gruesso de su Nobleza, y gente. Y ademàs concurrió con la mayor parte del gasto, y con el todo de la gente, para Armada que aqui se fabricò, y passò a Italia en socorro de el Rey de Napoles, de que fue General Melchor Maldonado su Veintiquatro.

En el año mil quatrocientos y ochenta y siete, prenino seis mil peones, y seiscientos cauallos, pero moderaronseles los Reyes a cinco mil de a pie, y quinientos de a cauallo, que siruieron en la Conquista de Malaga, con su Pendon, y Nobleza, y armo, y guarnecio segunda vez la Armada, que el año antes lleuò a Italia Melchor Maldonado, para esta empressa, con el mesmo Capitan, poniendo en sus bageles, y embiando continuamente al Exercito, mientras durò el sitio, copia crecidissima de todo genero de viueres, pertrechos, y armas. Esto el comun, pero en lo particular no faltando apenas Cauallero ni persona principal a assistir en persona.

En el año de 1488. aunque haziendose la guerra por el Reyno de Murcia, no campeò su gente, pero contribuyò con seruicios pecuniarios de gruesso socorro, y embiò a Italia diuersas tropas.

En el año 1489 siruiò en las empressas de Baza Guadix y Almeira, con su Pendon, su Nobleza, y seis mil de a pie, y 600. de a cauallo, con tantas otras circunstancias de grandeza que merecieron a los Reyes especial ponderacion.

En el año 1490. siruiò con la costa, y la preuencion, aunque no con el efecto, para el sitio de Granada, intentado este año, pero que se difiriò al siguiente.

En el de 1491. para el Exercito que fue sobre Granada, siruiò con seis mil peones, y 600. de a cauallo, y que luego repitiendo socorros, que alguno fue de 1500. soldados con su Pendon, y Nobleza, cooperando al breue, y notable empeño de la fundacion de Santa Fè, y esta vez, no menos que las passadas, no quedò Cauallero capaz de tomar armas, que no siruiesse en persona, hasta el dichoso fin de tan gran Conquista, que auerle debido en gran parte a Seuilla, y su tierra, lo expressan los Reyes en grandissimo numero de despachos, que dexo citados, omitiendo otros por no duplicar citas, cuyos instrumentos dignos de publicarse enteros pudieran llenar gran volumen. Y en cuyo contenido estos grandes Reyes, parece que con particular estudio premiauan a esta Ciudad, con mil honrificos generos de ponderacion, de lo que los obligaua con tan relevantes seruicios. Y debese notar por particular muestra de el poder en que se hallaua esta Ciudad, que aunque para tan crecidos dispendios, como se dexan considerar en tan memorosas leuas, obtuuo de los Reyes facultad para imponer sisas, algunas de ellas no pusieron en practica, y otras fueron bien limitadas, con q lo mas cargò sobre la opulencia de sus propios, la responsiõ de cuyos reditos era grãdissima, y ademàs enageno algunas ricas possessiones, y empeñò otras, q se verifica en las facultades Reales para poderlo hazer.

3 Tenia esta Ciudad posito de granos para su abasto, que quedò exhausto, y consumido, aũque presto fue restaurado a su primera abundancia, y consumiò tambien armeria, tã llena de todos generos de armas, que las daua a tropas tan memorosas, como quedan referidas, ademàs de varias cãtidades de ellas, con que al mesmo tiempo siruiò a los Reyes, como assimesmo, con los ingenios de batir los muros, que durauan de muchos años atras, y auian empleadose en varias empressas, y con casi inmensa cantidad de hozes, y otros instrumentos ofensiuos, con que armauan las tropas, que se encaminauan a talar los panes, y los campos, que de pedillas, restitillas, y agradecellas, ay gran numero de cartas de los Reyes, testimonio ilustre de la gran preuencion de esta Republica, para la guerra, que presto la paz, y las empressas externas fueron apocando, hasta no solo no auerlas, pero no auer memoria de auerlas auido. En vna de muchas cartas de este año, expecifican mucho de esto los Reyes: *Agradecemos vos* (dize) *las Lanças, b llestas, è capacetes, que nos embia-*

biastes con Diego de Mendoza, e las otras que traxo Iuan Mexia, de que ya era gran penuria, por los munchos que continuamente se rompen, e pierden en las continuas peleas, que nuestras gentes tienen con los Moros, e à lo que representastis, que se apuran los vuestros almacenes, bien empleados, e en seruicio de Dios, e nuestro, e despues los podredes bo ver à proueer, para que vos concederemos las sisas, que conuiniesse. E por no auer tenido à tiempo las que esperauamos de nuestro Señorio de Vizcaya, si ai se fallare alguna copia de ellas en poder de los Mercadores Vizcainos, e Guipuzcoanos, de los quales otras vezes las auemos auido à buenos precios, embiamos mandar, que se tomen por nuestra cuenta, e que se traygan quanto mas prestamente se puedan, para lo qual si asi se fallare, os rogamos, e mandamos, que prouczades de bestias de carga, e que venga con ellas persona de confianza; otrosi, auemos mandado, que de los tiros, e engeños, que son en las Atarazanas, se tomen, e traygan prestamente los mas ligeros, e que puedan ser traidos en bestias de carga: e por quanto somos informados, que los mas son vuestros, e fechos à vuestras expensas, rogamos vos, que lo tengades por bien, e vos lo tendremos en particular seruicio, con los munchos, e grandes que nos auedes fecho, e fazedes cada dia, de que somos muy satisfechos, e placiendo à Dios, que acabemos esta guerra, entendimos fazeros merced, e catar modos como salgades de los empeños que nos representades, e bien creemos, &c. Otras cartas notables pudiera copiar en demonstracion, assi de la prouidencia admirable de estos Principes, como de su agrado, y beneuolencia azia los seruicios de Seuilla, pero baste el fragmento de aquesta, y de otra so las tales palabras: *El Adelantado Don Pedro Henriquez nuestro tio, nos diò vuestras peticiones, e luego las mandamos ver à los de el nuestro Consejo, e sed ciertos, que vos deseamos, e queremos fazer en todo merced, e à ello somos obligados por lo que nos auedes seruido, e seruides, e si los de el nuestro Consejo non fallaron en alguna cosa, que sea agena de razon, e justicia, luego todas os las concederemos sin algun detenimiento, &c.* Algunas de estas peticiones parece eran sobre la reformacion de ciertas ordenanças, que la mudança de los tiempo tenia ya impracticables, y otras sobre ganar facultades, y licencias para prorrogar, y imponer de nueuo algunas sisas para la paga de la gente, con que actualmente seruian en la presente Conquista, que vno, y otro despues vino concedido.

4 Siruieron en esta guerra de Granada, y su misma Conquista, como ya dixe, todos los Nobles de Seuilla, capazes de manejar las armas, pero constame por parti- culares papeles, que se señalaron algunos personages poderosos, cuya especial memoria es muy digna de este lugar, y si faltaren otros, culpe el que a alguno, ò à algunos echare menos, no a mi atencion, sino a mi falta de noticia.

Fernan Arias de Saabedra, señor de el Castellar, y el Viso, llegò tropa luzida de ginetes a su costa, que constan de diuersos despachos Reales, es el famoso progenitor de la casa de los Condes de el Castellar, porque de su primera muger Doña Costança Ponce de Leon, hermana natural (como ya dixe de el primer Duque de Cadiz, tuno al sucessor (cuya linea tocarè en el Catalogo de los Alguaciles mayores de Seuilla) y por su segunda muger Doña Catalina Ortiz de Guzman, participò su sangre por Doña Leonor de Saabedra su hija, muger de Iuan Gallegos Maldonado.

Alonso Gonçalez de Medina, Tesorero de la casa de la moneda de esta Ciudad, se señalò assimesmo mucho, y con èl Pedro Ortiz de Sandoval, y Francisco de Zuñiga sus hermanos, este despues Comendador en la Orden de Santiago, y Camarero de el Emperador Don Carlos, muriò sin sucession, y Pedro Ortiz de Sandoval, progenitor de los señores de la Alqueria, hijos todos de Luis de Medina, Tesorero mayor de la casa de la moneda, y de Doña Maria Ortiz de Zuñiga su muger, señora propietaria de la Alqueria.

Francisco de Medina Nuncibai, fue Capitan de ginetes por la Ciudad, y mantuuo algunos Escuderos a su costa. Era hijo de Fernando de Medina, que llamaron de la Magdalena (por su casa a esta collacion) Alcaide de el Castillo de Triana por el Rey Don Henrique, como en su tiempo escriuiEs su descendiente por varonia, el Conde de la Ribera Don Francisco Carrillo de Medina, vnico oy de el gran linage de Medina en Seuilla, despues lo verèmos Alcaide de Melilla, y famoso contra los Moros.

Pedro Ortiz de Zuñiga, fue assimesmo Capitan de ginetes de esta Ciudad, y mantuuo luzida copia de criados, y Escuderos a cauallo. Posseìa por muerte de Diego Ortiz de Zuñiga su hermano mayor, el mayorazgo, que fundaron el Comendador Alonso Ortiz, y Doña Mencia de Zuñiga sus padres. Es su descendiente varon (primero de el linage de Ortiz en Seuilla) el Marquès de Valencina, señor de la Alqueria, Don Alonso Ortiz de Zuñiga. Militaron con Pedro Ortiz de Zuñiga, Fernando Ortiz, y Iuan Ortiz sus hermanos enteros, ambos assimesmo con Escuderos propios a su costa, Fernando Ortiz, progenitor de los

los Ortizes de Leiba, Iuan Ortiz, quarto Abuelo mio por varonia.

Alonso Fernandez de Santillan (cuñado de los referidos, marido de Doña Leonor Ortiz de Zuñiga su hermana) lleuò dos vezes en el año de mil quatrocientos y nouenta y vno, tropas auxiliares para reclutar las de Seuilla, que consta de cartas Reales, cuya nota para aqui reservè, fue Veintiquatro de Seuilla, hijo primogenito de Fernando de Santillan, Veintiquatro, y fiel executor de Seuilla, y de Doña Leonor de Saabedra su muger. Su casa, y varonia tiene Don Francisco Fernandez de Santillan, en esta Ciudad.

Iuan Fernandez de Mendoza, fue assimesmo Capitan de ginetes, era hijo de Lope de Mendoza, Armador mayor de las flotas Reales, y son de su descendencia las varonias que permanecen de este gran linage.

Alonso de Esquivel, Comendador de Castilla en la Orden de Santiago, lleuò assimesmo Escuderos a su costa; nombrelo en el año 1488. y auiendo allí dicho, que fue por su madre Estremeño, hijo de vna señora Vlloa añado aqui, que fue su madre D. Maria de Ribera y Vlloa, hija de Alonso de Ribera el Doncel, y de Doña Catalina de Vlloa su muger, de la Nobleza de Caceres. Assi lo escriue el Cronista mayor Don Ioseph Pellicer, en el memorial de Don Aluaro Francisco de Vlloa. Su casa, y varonia tiene en esta Ciudad Don Iuan de Esquivel Medina y Barba.

Iuan Gutierrez Tello, fue assimesmo Capitan de ginetes, y lleuò algunos deudos, y Escuderos a su costa. Era hijo primogenito de Garci Gutierrez Tello, Veintiquatro, y Alcalde mayor de la tierra de Seuilla, y de Doña Maria de Sandoval su muger. Su casa, y varonia tiene en Seuilla, Don Iuan Gutierrez Tello de Medina, oy Marquès de Paradas.

Rui Diaz Ortiz Melgarejo, señor de Torres de Guadiamar, siruiò a los Reyes con doze Escuderos, de que el año de mil docientos y nouenta y vno, a diez y nueue de Setiembre, consta su llegada al Exercito. Ay con los apellidos de Ortiz, y Melgarejo, por lineas de mugeres muchas descendencias suyas, y en la primogenita està el mayorazgo de los Ortizes Melgarejos de Castilla de Talhara, que possee Don Francisco Fernandez Marmolejo, Ortiz Melgarejo, señor de Castilla de Talhara.

Rui Barba Marmolejo, que consta auer seruido con otros doze ginetes a su costa. Es progenitor por varonia de el aora referido D. Francisco Fernandez Marmolejo.

Estos son los Caualleros, de que por papeles ciertos he sabido lo que en esta ocasion se señalaron todos de la primera clase de la Nobleza Seuillana, que expecifico en la advertencia referida de faltarme indiuidual noticia de los demàs muchissimos, en que no ay duda, aunque yo aora los aya ignorado.

Los mas de estos Caualleros eran obligados a seguir a los Reyes, por ser sus vassallos, y gozar sus acostamientos, y lanças; mas este fue especial seruicio a mas de el de su obligacion, con tanta estima de los Reyes, que en vna carta para la Ciudad de treze de Agosto, de 1491. se lee esta clausula, despues de ponderar lo que la mesma Ciudad seruia: *E los Caualleros nuestros vassallos de essa Ciudad, que à mas de las lanças a que son obligados por nuestros acostamientos, han traìdonos otros Escuderos, è ginetes à sus expensas, segun el Conde de Cifuentes nuestro Assistente les fizo entender, que seria muy à nuestro seruicio, e placer, seràn de Nos gratificados, è galardonados à su tiempo, è siempre tendrèmos en memoria sus personas para los honrar, e fauorecer, &c.* Assi estos gloriosos Reyes, que sabian bien vsar de el honor de las palabras, para sus leales, y valerosos subditos.

5 De los grandes Seuillanos que murieron este año, fue el primero el Adelantado, que acabò, ya caminando con su gente en la Ciudad de Santa Fè, a ocho de Febrero, no a quatro, como dize su Epitafio, porque a siete otorgo su testamento, con gran sentimiento de los Reyes, que lo visitaron en su enfermedad, y fue traido a sepultar a el Monasterio de Santa Maria de las Cueuas, donde yaze en Capilla particular, que le labrò despues su hijo, el primer Marquès de Tarifa, con sumptuoso Mauseolo de marmoles, que tiene este Letrero, aunque errado el dia de su fin.

AQVI

AQVI YAZE EL ILVSTRISSIMO SEÑOR DON PEDRO HENRIQVEZ, ADELANTADO MAYOR DE LA ANDALVZIA, HIJO DE LOS ILVSTRES SEÑORES, DON FADRIQVE HENRIQVEZ, ALMIRANTE MAYOR DE CASTILLA, Y DOÑA INES DE QVIÑO ES SV MVGER, EL QVAL FALLECIO A QVATRO DIAS DE FEBRERO, DE MIL QVATROCIENTOS Y NOVENTA Y DOS, VINIENDO DE TOMAR LA CIVDAD DE GRANADA, AVIENDOSE HALLADO EN LA CONQVISTA DE TODO EL DICHO REYNO, DESDE QVE SE TOMO ALHAMA, QVE FVE EL COMIENZO DE ELLA, EL QVAL VIVIO COMO QVIEN AVIA DE MORIR. MANDO HAZER ESTE SEPVLCRO DON FADRIQVE HENRIQVEZ DE RIBERA, MARQVES DE TARIFA, ASSIMESMO ADELANTADO SV HIJO, EL AÑO DE MIL QVINIENTOS I VEINTE, AVIENDO VENIDO DE GERVSALEN EL AÑO DE MIL QVINIENTOS Y DIEZ Y NVEVE.

Excelente fue en todas virtudes de Heroe Christiano, a q̃ correspõdiò su estimacion, casando dos vezes, primera con Doña Beatriz de Ribera, señora de la casa de Ribera, hija de Don Per Afan de Ribera el segundo, y de D. Inès Portocarrero, de quien tuvo a Don Francisco Henriquez de Ribera, que sucediò a su madre en la casa de Ribera, y en el Adelantamiento, aunque quedò con èl su padre todo el resto de su vida, si bien aora ya casi solo Dignidad titular; casò segunda vez con Doña Catalina de Ribera, hermana entera de su primera muger, que aora le sobreuiuio, con hijos, D. Fadrique, y Don Fernando Henriquez de Ribera, que ambos posseyeron la casa en el venidero tiempo. Sus Dignidades de Adelantado mayor, y Notario mayor de Andaluzia, confirmaron los Reyes a D. Francisco Henriquez, a 6. de Março, y antes a 10. de Febrero, auian embiado a Seuilla a Diego Lopez de Ribera su Capellan, y de su Consejo, a que en su Real nombre proueyesse los oficios de vistas, y alçadas, que eran los Iuezes de grados, que vacauan por la muerte del Adelantado Don Pedro, queriendo retenerse aquel nombramiento, aunque despues lo restituyeron a el Adelantado Don Francisco.

6 Tiempo auia, que los Reyes tratauan de expeler de todos sus Reynos los Iudios, negocio dificil, y muy contradicho de la politica humana, que al fin cediendo a la diuina, tuuo efecto este año, y para la salida de los de Seuilla, y su Arçobispado, cometieron orden a el Cabildo de la Ciudad, y al Conde de Cifuentes su Assistente; fecha en Granada a 30. de Março, dandoles plaço hasta fin de Iulio, para poner cobro en sus haziendas. Assi acabò del todo su Aljamia de Seuilla, que fue en lo antiguo muy poderosa, y minorada mucho en los sucessos del año 1391. se auia estrechado a menor numero, aunque aora tenian vna Sinagoga, que oy es Parroquia de San Bartolomè, no sin algunos rastros de sus letras Hebreas. Con que se mejorò de Templo aquella Parroquia, que lo tenia estrecho, y corto, assi como creciò en feligresia, sucediendo habitadores Christianos en las casas de los Iudios, vulgarmente se atribuyen a este tiempo los principios de las Iglesias de Santa Maria la Blanca, y Santa Cruz; pero quanta es mayor su antiguedad, ya lo dixe en el año 1391.

7 Viernes 25. de Agosto, muriò en San Lucar de Barrameda el Duque de Medina Sidonia, Don Henrique de Guzman su

muerte fue repentina, sin precederla enfermedad, y muy sentida en sus Estados, y en Seuilla por sus excelẽtes calidades, q̃ le ganaron el amor, y el aplauso. Dexò de la Duquesa D. Leonor de Ribera, a Don Iuan de Guzman sucessor en sus Estados, y fue conducido su cuerpo cõ gran pompa a Seuilla, donde lo saliò a recebir, segun escriue Barrantes Maldonado en forma la Ciudad, con el Conde de Cifuentes su Asistente, que assimesmo lo acompañaron a San Isidro del Campo. Quando llegò a esta Ciudad, estaua en ella en su casa a Santa Catalina, cercano tambien a la muerte, su antiguo emulo, y ya seguro amigo el Duque de Cadiz D. Rodrigo, que no con menos general dolor acabò, Lunes 28. de Agosto, llorado, como dize Salazar de Mendoza en su Cronicon, publicamente de todo el Pueblo, a que era gratissimo por su generosidad: *Y acompañaron* (dize) *su cuerpo hasta S. Augustin los Cabildos Eclesiasticos, y Seculares*, citando al Cura de los Palacios, que describe cõ curiosidad el funeral ostentoso, y graue, debido a Principe tan grande que quiso sepultarse en la Capilla mayor de San Augustin con sus antepassados, aunque no tiene en ella el mauseolo, que mandò ponerse. Pero la fama de sus glorias serà eterna a pesar de los siglos. No dexò hijos legitimos, aunque casado en su mocedad con Doña Beatriz Fernandez del Marmolejo, heredera de la casa de Torrijos (cuyo matrimonio se declarò inualido) y despues con Doña Beatriz Pacheco, hija del Marquès de Villena, Maestre de Santiago, los deseò afectuoso; *pero libre de el primer matrimonio, y antes de contraer el segundo* (como dize Salazar de Mendoza) tuuo en Inès de la Fuente, Doncella noble hijas naturales, a Doña Francisca, D. Leonor, y D. Maria Ponce de Leon, la vltima muger de D. Rodrigo Mexia Carrillo, señor de Sãto Fimia, y de la Guardia, la segunda de el Adelantado de Andaluzia Don Francisco Henriquez de Ribera, y la mayor, en cuya sucessìon asegurò la de sus Estados de Don Luis Ponce de Leon, señor de Villagarcia.

8 D. Luis Ponce de Leon, hijo de los Cõdes de Medellin, D. Pedro Ponce de Leon, y D. Maria de Ayala, como dixe quando escriui sus hijos, casò en Estremadura con D. Teresa de Guzman y Figueroa, señora de Villa-Garcia, hija de D. Garci Fernandez de Villa-Garcia, Comendador mayor de Santiago, y de D. Beatriz de Figueroa su muger, y nieta de D. Garci Fernandez, llamado de Villa-Garcia por su Señorio, Maestre de Santiago, y de D. Maria de Guzman, a los quales el Doctor Salazar de Mendoza nõbra padres de su nieta D. Teresa, que serlo, y no hija, consta de gran numero de escrituras que tiene en su Archiuo la casa de Arcos, y de ellas assimesmo, q̃ D. Teresa, muger de D. Luis Ponce de Leon, lo auia sido antes en Seuilla de Pedro Manuel de Lando, Ayo del Rey D. Henrique Quarto, quando Principe, cuya sucessìon se lee en la de los Manueles, al principio del libro del Conde de Lucanor su hijo, y de Don Luis Ponce de Leon; fue Don Pedro Ponce de Leon, señor de Villa-Garcia, que de Doña Leonor de Figueroa, hija de los primeros Condes de Feria, tuuo a D. Luis Ponce de Leõ, que eligiò para restituir la legitimidad de su varonia a su casa para yerno del Duque de Cadiz, con su hija D. Francisca Ponce de Leon, que se intitularon solo Marqueses de Zahara, y fueron padres de D. Rodrigo Põce de Leon, que sucediò al Duque su Abuelo en su casa, y Estados, conforme a diuersas facultades de los Reyes. Los quales poco tiempo despues recobraron para su Corona la Ciudad de Cadiz, con recompensa de otros Estados, y passaron al nueuo Duque el titulo a Arcos, ya intitulada Ciudad, importando Cadiz a la nauegacion, que començaua a las Indias Occidentales.

9 Desde este tiempo, tomando el gouierno de Seuilla otra forma en lo mas, y creciẽdo cada dia la autoridad de sus Asistentes, estas dos casas, cuyas emulaciones causò antes principalmente el deseo de mandarla sin igualdad, retiradas a viuir mas de assiento en sus Estados se conseruaron siempre aquella antigua, y digna veneracion de los Seuillanos, que dura a sus señores, apartandose de su gouierno, y sostituyendo sus oficios de Alcaldes mayores, ya en deudos, ya en dependientes, se reduxeron a dar menos zelos a la quietud publica. Tambiẽ podemos dezir, que con esta conquista cessò en gran parte la gloria militar, que la vezina guerra tenia tan en su punto. Nacian los Nobles, desde la cuna destinados a las armas, porque en ella los preuenia el sueldo de los Reyes con sus acostamientos, a que crecian obligados, y el exemplar, la emulacion, y el premio, hazian que ninguno dexasse de seruir en la guerra; eran las armas la mas preciosa prenda de sus casas, y la destreza de su manejo, el mas apetecido exercicio de la juuentud noble. Y como campeauan tan cerca de sus casas, con facil dispendio hazian las marchas, y las retiradas. Entrò con la paz el ocio, entorpeciò los brios, y cubriò de modo las azeradas armas, embotò las cuchillas, y hallaron en èl mayor acogida los vicios, cessaron los acostamientos Reales, que honrauan, y ayudauan a man-

a mantener los hijosdalgo; alexóse la guerra, llevando si tal vez al Africa, las mas a la Italia las fuerças Españolas, y en la gran costa de las jornadas, y la prolixa ausencia de la patria desmayaron las inclinaciones belicosas, a que ayudo no poco luego, cō los descubrimientos de las Indias sus mas vtiles atractivos, con que despues si nunca hā faltado Ilustres Sevillanos en los exercitos, y Armadas, ayan sido muchos menos, y menos tambien por esto los que se han ilustrado con sus premios.

10 Debiase por elderecho de postliminio a la Metropoli de Sevilla, sufraganeo el Obispado de Granada, como se le avia dado el de Malaga; pero los Reyes, q̄ deseavan ilustrar mucho su nueva Conquista, con prerrogativas, q̄ en lo venidero la manifestassen suya, ademas de aver sido tantos años Corte, y Cabeça de Reyno, resolvieron hazerla Metropolitana, para q̄ ganaron Bulas, presentando por su primer Arçobispo a su Cōfessor Fr. Fernando de Talavera, de la Orden de S. Geronimo, y dandole por sufraganeos los Obispados de Almeria, y Guadix, quisieron darle tambien el de Malaga, pero de esto desistieron facilmente a la justa representacion del derecho de Sevilla, que tā justamente tenia su Metropoli subdita la Sede de Malaga, quando se via despojat del derecho a la de Granada, que con igual titulo podia pretender, pues sucedia a la antigua Eliberis su sufraganea, hasta la perdida de España. Otras mercedes hizieron a Granada, de cuyo perjuizio justamente se quexara siempre (como le quexo entonces) la lealtad, y la Grandeza de Sevilla; tal fue la de preferirsela en los titulos Reales, y en lugar, voz, y voto en las Cortes, de que baste esta rēdida insinuacion. Y advierta la curiosidad, que algunos Autores ponen con equivocacion, entre las sufraganeas de Sevilla a Guadix, y es vno (de que me admiro) el Obispo de Vgento Don Augustin Barbosa, en la noticia de los Obispados de la Christiandad, que puso en sus doctissimos libros del derecho Eclesiastico.

11 Las conferencias que se tenian con Don Christoval Colon, ya mejor escuchado de los Reyes, auian sido lentas durando el sitio de Granada, y aora casi llegaron a disolverse, y èl se despidio, y partio a Sevilla, para salir de España; pero muy presto embiaron en su seguimiento quien lo bolviò a Santa Fè, donde a 17. de Abril se otorgò con èl el primer assiento para el descubrimieto, y en la mesma a 15. de Mayo, se le dieron carta para que el Conde de Cifuentes, y el Cabildo de esta Ciudad le permitiesse sacar de ella mantenimientos para los navios, que traia orden de aprestar, con los quales a tres de Agosto se hizo a la vela del Rio de Palos, por la Barra de Saltes, aviendole esta Ciudad assistido tan grata, que lo reconoció el resto de su vida; y en esta ocasion acordandose los Reyes de lo que importava fomentar los Privilegios de los navegantes, en Santa Fè a 15. de Mayo, confirmaron los de los Comitres de Sevilla, y sus exenciones, pidiendolo el mesmo Don Christoval Colon, por lo que pensava valerse de ellos. Tenian aun este nombre los mas Capitanes de mar, y guerra, de que estava formada vna Cofradia, que tenia su Capilla, y hospitalidad en la collacion de la Magdalena, donde dura el titulo en la plaçuela de los Comitres, a la qual se dio esta confirmacion, de que consta avia 63. Comitres en esta Ciudad, dueños de bageles, armadas con que navegavan a las Canarias, a los Estados de Flandes, a Inglaterra, Francia, y otras partes, haziendo florecer el comercio.

12 Las dilatadas assistencias de los Reyes en Andaluzia, tenian necessitadas de su assistencia las demas Provincias, acostumbrados estos Reynos a no aver tenido jamas apenas Corte fixa sus Reyes, y pensando hazer ausencia larga, davan ordenes al govierno; confirmaron el Oficio de Assistente al Conde de Cifuentes; mandaronle assistir en la Audiencia de los Iuezes de grados, y para que atendiesse a tener en paz las casas de Guzmanes, y Ponces de Leon, y sus dependientes, temiendo que huviesse aun alguna brasa de sus odios entre las cenizas de el respecto; otorgaronal Conde vn poder muy amplio, con facultad de hazer gente, y tomar las armas contra qualquiera que contraviniesse, y que aun tiene mas claros terminos en instruccion que lo acompañó, su data en la Puebla de Guadalupe, a veinte y tres de Iunio, y desde esta vez quedò entendido, que se avia de perpetuar el puesto de los Assistentes, que aun duravan esperanças de que cessasse.

Año 1493.

1 En Barcelona estavan los Reyes los primeros meses del año de 1493. y en ella a veinte de Enero, hizieron merced al Duque Don Rodrigo Ponce de Leon, intitulandolo ya de Arcos, de la Capitania mayor (assi llamavan la General) de la gente de guerra de Sevilla, como la tuvo el Duque de Cadiz su Abuelo, que fue vna de las mercedes con que le compensaron la Ciudad de Cadiz, y en la mesma a 28. de Febre-

ro, dieron à la nuestra la vltima naue de sus Atarazanas Reales, para que hiziessa pescaderia, porque esta oficina publica en la plaça de San Francisco donde estaua, afeaua, y causaua molestos olores, y tratandose ya de poner en aquella plaça las casas del gouierno, y justicia, como eran la del Cabildo, y la de la Audiencia de los Iuezes de grados, importaua reducirla a mayor aseo, y decencia.

2 Dia de Pascua de Reyes deste año, se puso el Santissimo Sacramento, y se bendixo, y abriò la Iglesia del Conuento de Monjas de Santa Isabel de esta Ciudad, del qual en los principios de aparato para su historia, que hazia D. Gonçalo Argote de Molina, se lee de su letra esta memoria: *Este Conuento mandò fundar la deuota viuda Isabel Lopez la Farfana, muger que fue del noble señor Gonçalo Farfan de los Godos, padre del señor Fr. Anton, Comendador de Fregenal, y de Alcolea, y de Salamanca, y de Peñalver, de esta Orden de S. Iuan. Fundose a gloria de Dios, y de S. Iuan Baptista, y de la Santa Visitacion de N. Señora, que N. Señora visitò à Santa Isabel; es fundado de Frayles de la Orden, y reglà de S. Iuan Baptista para seruicio de la Tierra Santa, para seruir à sus Peregrinos de lienço obrado de sus manos, porque plugo à N. Señor recobrar en poder de nuestros altos Principes el Rey D. Fernando, y la Reyna D. Isabel, el Reyno de Granada el dia de los Reyes, del año de 1493 acabò de 80. años, q este linage de los Caualleros Farfanes passaron de allende, rogad à Dios por ella.* Tomolo de inscripcion suya, con que conuerdan las noticias del Conuento, y las q de Alonso Morgado de su fundacion, y llama a la fundadora D. Isabel de Leon Farfana, a quien el grã Maestre de Sãluan, D. Fr. Pedro de Abusen, que fue electo el año 1474. auia concedido el 1490. todos los Priuilegios, y gracias de su Religion para esta casa, q ya meditaua fundar, y dotar en vnas casas suyas, en que permanece a la collacion de S. Marcos, lo qual tambien menciona Don Iuan Augustin de Funes en su Cronica de San Iuan: *En este tiempo* (dize) *Isabel de Leon, muger virtuosa, alcançò licencia de el Cardenal gran Maestre, para fundar vn Monasterio de Monjas de esta Religion, y personas de calidad, y nobleza en la Ciudad de Seuilla, siendo ella como fundadora, la primera Priora, viuiendo debaxo de la obediencia del Prior de Castilla, y protecciõ del Comendador de Tozina, dandole la patente à* 27. del mes de Mayo, del año de 1490.

3 A los principios del mes de Abril, entrò en Seuilla D. Christoual Colon, que de su primer descubrimiẽto de las Indias, auia surgido en el Rio de Palos, y aqui dando admiracion con las noticias de el nueuo mundo, que auia hallado, esperò orden de los Reyes, que se la embiaron de passar a Barcelona, donde se hallauan, y donde le recibieron con particular honor, cumpliẽdo lo que le auian prometido, dandole audiencia en publico, y silla, como a gran Almirante, en que sentado les refiriò los viages, las Islas, y gentes descubiertas, su gente, poblaciones, y riquezas, y mineros, y luego dieron orden a su segundo viage, para que sus disposiciones, y lo que tocasse a aquellos descubrimientos, a que esta Ciudad era el mas conueniente assiento, nombraron al Arcediano de su Iglesia (despues Dean) Don Iuan Rodriguez de Fonseca, hermano del señor de Coca, y Alaexos, que le hallaua en su Corte, y a los dos dieron creencia para esta Ciudad a 24. de Mayo, encargando a su Cabildo, y a su Assistente, que les permitiessen leuantar gente, sacar mantenimientos, y pertrechos, y poder el mesmo d. cõ que a mediado Iulio estauan ya en Seuilla entendiendo en su apresto, y fue de aqui la mayor parte de la gente, que hizo el segundo viage, con algunos principales Caualleros, el Comendador Gonçalo de Gallegos, Alonso Fernandez Martel, Francisco de Zuñiga, Alonso Ortiz, Per Afan de Ribera, Melchor Maldonado, y otros, que exercitados ya en la guerra de Granada, no cabian en el sossiego de sus casas; la Armada se preuino dentro del Rio Guadalquivir, de donde a principio de Setiembre saliò a la Vaia de Cadiz, y de ella se hizo a la vela Miercoles 25. de Setiembre, lleuando consigo por mandado de los Reyes a Fray Pedro Boil, Monge de San Benito, Catalàn, para entender en la conuersion de los Indios, el qual juntò en Seuilla 12. Eclesiasticos virtuosos, Clerigos seculares, que le ayudassen en aquel santo ministerio, sus nombres no encubierto el tiempo, solo se sabe, que fue vno el Licenciado Bartolomè de las Casas, hijo de Francisco de las Casas, principal Cauallero, destinado por la prouidencia diuina a defensor acerrimo de los miserables Indios, con que gastò loablemente su vida, aunque sin poder desechar su natural condicion, que declinaua a la aspereza, y nimiedad (peligrosa hasta en lo bueno) como se obseruarà en otras ocasiones.

Año 1494.

1 Desensaua Seuilla, y Andaluzia de los prolixos afanes de las guerras passadas, y de auese en feliz sossiego todo el cuidado al gouierno, y tranquilidad publica, floreciendo lo secular con el Conde de Cifuentes, y lo Eclesiastico con residir ya casi siẽ-

pre el Arçobispo Don Diego Hurtado de Mendoza, cuya Dignidad, y prudencia era justamente venerada. La fama de los descubrimientos de las Indias crecia, y este año passaron mas Cavalleros de Sevilla a ellas, con Don Bartolomé Colon, hermano del Almirante, que iba en busca de su hermano, guiaco por las derrotas que le avia dexado en Sevilla, de la Alcaidia de cuyos Alcazares, y Atarazanas, hizieron merced los Reyes, en lugar de Iuan de Merlo, hijo del Asistente Diego de Merlo, a D. Alvaro de Portugal, hermano del Duque de Berganca, que ya avia hecho retirarse a Castilla el rigor de el Rey Don Iuan el Segundo de Portugal, en que el Duque su hermano rindió la cabeça en vn cadahalso, pero su titulo se despachó ya en el año siguiente.

Año 1495.

1 De 1495. en Madrid a 25. de Enero, cō quantas preeminencias gozaron sus antecessores, de que vino a tomar possession en persona. Grandes eran los movimientos de estos años, en la que ya de nuestros Reyes començaua a ser dilatada Monarquia, sus intereses en Italia, sus diferencias en Francia, q̃ tratadas de tantos Historiadores, solo a Sevilla tocó servirlos con grandes donativos, y passar a sus empressas muchos de sus Nobles, al mesmo tiempo que otros con diferente rumbo se encaminauan a las Indias, a cuyos descubrimiētos particulares ya muchos Sevillanos aspirauan, a que se embarcaron algunos en este año, con Iuan Aguado, Repostero de camas de los Reyes, natural de esta Ciudad, a quien embiauan a la averiguacion de algunos capitulos, que embidiosos emulos ponian al Almirante Don Christoual Colon, y a sus hermanos, comission de cuyos moderados ordenes excediédo Iuan Aguado, obligó al Almirante a venir a Castilla a defenderse de sus calumnias.

2 Concertóse este año el casamiento reciproco del Principe Don Iuan, y la Infanta D. Iuana, con Felipe Archiduque de Austria, Conde de Flandes, y su hermana Margarita, hijos del Emperador Maximiliano, y de Maria, Condesa propietaria de Flādes, y Duquesa de Borgoña, mediante cuya vnió dispuso el Cielo, que la esclarecida casa de Austria ocupasse el trono Español, acabando de establecer la mayor Monarquia de el vniverso. Y entre las grandes empressas que meditauan, guerra que se rezelaua con Francia, no sé a qual pensauan embiar al Principe, como parece por vna cedula, en que prevenieron algunos de los Cavalleros, que en Sevilla gozauan sus acostamientos, en 31. de Mayo para 10. de Iulio. Pondréla entera, porque se vea el tenor de las semejantes, que otras vezes cito en estos años.

EL REY, Y LA REYNA. Cavalleros, y Escuderos, que de Nos tenedes lanças de acostamiento en la Ciudad de Sevilla, para algunas cosas, que son muncho servicio de Dios, y nuestro, donde entendemos embiar al Principe Don Iuan nuestro muy caro, y muy amado hijo en persona Dios queriendo, auemos acordado de mandar escrevir à algunos de los Grandes de estos nuestros Reynos, con cierta gente de sus casas, y asimismo de la gente de à cavallo, que con Nos vive de acostamiēto, por ende Nos vos mandamos, que luego como esta nuestra cedula vieredes, ò de ella supieredes en qualquier manera, seades apercebidos vos los dichos Cavalleros, y Escuderos, cada vno de vos, con las lanças, asi hombres de armas, como ginetes, que de Nos auedes de acostamiento en los nuestros libros, que son los siguientes. Fernan Arias, hijo de Iuan de Saabedra, cinco ginetes. Francisco de Zamora, dos ginetes. Pedro de Esquivel, quatro ginetes. Iuan de Quadros, tres ginetes. Iuan de Gallegos, dos ginetes. Con las quales dichas lanças, que cada vno de vos auedes de Nos, segun dicho es, vos mandamos, que seais bien prestos, y apercebidos cō vuestras armas, y cavallos, cada vno de vos con las dichas lanças, que de suso van declaradas lo mas à punto de guerra, que ser pueda, para diez dias del mes de Iunio, primero que viene de este dicho año, porque de esto vos embiamos nuestra carta de llamamiento, para donde aueis de ir, è que vos será pagado el salvado, que ouieredes de auer de todo este tiēpo, que estuvieredes en nuestro servicio, desde el dia que saliaredes de vuestras casas, fasta que tornedes à ellas; è porque esto es cosa, que muncho cumple, vos mandamos, q̃ lo cumplades asi, è en ello no aya dilaciō alguna, porque de lo contrario seriamos deservidos. Fecho 31. dias del mes de Mayo, de 1595. años.

Año 1496.

1 Con pompa digna fue conducida a Flandes la Infanta, que se embarcó en Laredo a 22. de Agosto, del año 1496. en Armada, de que era Capitan General D. Fadrique Henriquez, Almirante mayor de Castilla, q̃ avia de conducir a España en la mesma a la Princesa Margarita. Celebraronse las bodas de los Archiduques en Lila, del Condado de Flandes, dia de San Lucas, a 18. de Octubre; pero la venida de nuestra Princesa se difirió hasta el año siguiente. En este segunda vez venido a Castilla el Almirante Don Christoual Colon, y aviendo recebido de los Reyes, con satisfacion de sus procederes, y mercedes dignas, algunos ordenes para su tercer viaje, se detuvo mucho en Sevilla, por-

porque D. Iuan Rodriguez de Fonseca su Dean, q auia ascendido a Obispo de Badajoz, le auia apartado de esta superintendẽcia, y entrando en ella Antonio de Torres, no dandola expidienre, se bolvió a encargar al Obispo, que poco afecto al Almirante le retardo con embaraços, hasta 30. de Mayo de el año siguiente.

Año 1497.

1 De 1497. en que tercera vez se hizo a la vela de la Barra de San Lucar, siguiendole ya otros que lleuauan diuersos descubrimientos, y auiendo de modo comẽçado a crecer el comercio en Seuilla, a la fama de el oro que venia de las Indias, que ya le frequentauan muchos Estrangeros Flamẽcos, particularmente por los nueuos parentescos de sus Principes con los nuestros. Y tan presto se reconocia ya, que el oro que venia de las Indias, començaua a crecer el precio de las cosas, y ocasionar alteracion en las monedas, que se manifiesta en algunos despachos Reales de estos tiempos, que en orden al remedio se expidieron, y a que a las nueuas Indias solo se lleuassen gen. ros de España, sin que algunos de fabrica de Estrangeros pudiessen ser permitidos.

2 Por el mes de Março apotrò a Sãtander, desques de auer padecido grandes borrascas la Armada, que conducia a la Princesa Doña Margarita, y la salieron a recibir el Rey, y Principe, acompañádolos nuestro Arçobispo, que tenia ya titulo de Patriarca de Alexandria, que romò las manos a los Principes en Reynosa, lugar en medio de el Valle de Torançɔ, como dize Geronimo de Zurita, y que de alli *fueron por Aguilar à Burgos, donde se celebraron los desposorios el Domingo de Ramos*, siguiendose grãdisimas fiestas, y criandose esperanças de felicissimos efectos, que retminò la suerte fatal, muriendo el Principe a 4. de Octubre de este mesmo año, en la Ciudad de Salamanca, llenando de imponderable dolor los coraçones de sus padres: *Assi fueron las honras, y obsequias* (palabras de Geronimo de Zurita) *las mas llenas de duelo, y tristeza, que nunca antes en España se entendiesse auerse hecho por Principe, ni por Rey ninguno.* Las que celebrò Seuilla ponderan de grandes, y ostentosas las memorias de aquel tiempo. Quedò la Princesa preñada, que malpariendo poco despues vna hija, acabò de frustrar las esperanças, que con su preñez se auian entretenido, y huuo de ser declarada Princesa sucessora Doña Isabel, que viuda del Principe Don Alonso de Portugal, este año se auia casado segunda vez con el Rey Don Manuel de aquel Reyno, el qual, y la Reyna su muger fueron aora llamados de nuestros Reyes, a ser Iurados sucessores de estas Coronas.

3 El Duque de Medina-Sidonia D. Iuã, que con armada a su costa, este año ganò en Africa la importante plaça de Melilla, y no mucho despues a la faza de que obtuuo titulo de Marquès, fue la empresa muy grata a los Reyes, que le dieron las gracias, y la prouision de su Alcaidia, que tuuieron algunos Caualleros Seuillanos, Dõ Alonso de Vrrea, de origen Aragonès, aunque casado en esta Ciudad, q valerosamente la defendiò de gran morisma, con vitorioso sucesso, q̃ escriue el Cura de los Palacios, y Don Francisco de Medina Nuncibai, hijo del valeroso Fernando de Medina el Viejo, nõbrado en los tiempos del Rey D. Henrique Quarto.

Año 1498.

1 Conuocadas las Cortes para jurar los Reyes Principes, llamando los nuestros a ellas los Procuradores de Seuilla, por carta de 16. de Março, de Alcalà de Henares, mãdandoles estar en Toledo a 14. de Abril, a q̃ fueron Luis Mendez Portocarrero, señor de Palma, Veintiquatro, y Diego Ortiz de Guzmã, Iurado; se celebro el juramẽto Domingo 29. de Abril, para en defecto de hijo varon de la Reyna, q̃ ninguna esperança se tenia de que lo tuuiesse, por las enfermedades que ya la aquexauã. Hallòse en estas Cortes nuestro Arçobispo D. Diego Hurtado de Mendoza, q̃ luego bolviò a residir a su iglesia, y auiendo passado los Reyes a hazer jurar a su hija, y yerno en las Coronas de Aragon: en Zaragoza, lunes, vispera de San Bartolomè, a 23 de Agosto, muriò la Reyna Princesa, vna hora despues de auer parido vn hijo, que fue el Principe Don Miguel, q̃ en Cortes celebradas en la Villa de Ocaña, fue Iurado sucessor de estas Coronas.

Año 1499.

1 Entrado el año de 1499. siẽdo Procuradores de Seuilla Martin Fernandez Cerõ, Alcalde mayor, y Diego Ortiz de Guzmã, q̃ auia jurado a la Princesa D. Isabel, pero ya la voz comun, como consta de cartas de aquel tiẽpo, asseguraua el derecho de sucession a los Archiduques, por la debilidad cõ q̃ se criaua el Principe D. Miguel, auiendo nacido enfermizo, y poco dispuesto a crecer se que pudiesse vi uir. Y acabadas las Cortes, que se prosiguieron algun tiempo en Madrid, los Reyes se passaron a Granada, que mucho necessitaua de su presencia, auiendo prometido a Seuilla, que presto bol-

bolverian a ella, como lo pusieron en execucion en los vltimos dias de este año, dexando en Granada al Arçobispo de Toledo, entendiendo en la conversion de los Moros, y entraron en Seuilla Martes 10 de Diziembre, con suma alegria de la Ciudad, aunque a los Reyes traian aun muy llenos de tristeza, el tropel de infortunios de estos años passados, en las muertes de sus hijos; pero acomodandose a las atenciones de el amor de sus vassallos, no se negaron a algunas fiestas, con que celebraron su venida en las Pascuas de Nauidad.

2 Celebraron luego aqui Cortes (segundas en este año) que se abrieron lueues 19. de Diziembre, en la Santa Iglesia, en la Capilla de N. Señora de la Antigua, presidiendolos Don Iuan de Fonseca; assi consta de testimonio de la ordinaria competencia entre las Ciudades de Burgos, y Toledo, que en el tumbo de los Priuilegios de Burgos, està en la libreria de el Conde de Villaumbrosa, Marquès de Montealegre en Madrid, y que eran especialmente para la contribucion de la paga de los dotes de las Infantas. No ay de ellas mencion en nuestras historias.

Año 1500.

1 Assi começò el año de 1500. en el qual muy luego los salteatron improuisas noticias de leuantamiento de los Moros de Granada, y de las Alpujarras, de que se daba alguna parte de culpa al ardiente zelo del Arçobispo de Toledo, Don Fray Francisco Ximenez de Cisneros, que de no auer la tenido mostrò bastantes testimonios. Obligò esto a partir el Rey a toda priessa 27. de Enero, dexando el mesmo dia con la Reyna firmado apercibimiento de la gente de guerra de esta Ciudad, que desde el año 1491. en que ganò Granada, oooia los rumores de las caxas, y mandados citar los Caualleros a seguirle, como lo fueron en los dias siguientes, todos los que en esta Ciudad se hallauan en edad, y disposicion, capazes de tomar armas, cuyo llamamiento anda en diuersos papeles, equiuocado cō los de otros años, porque semejantes citaciones, era costumbre hazerlas siempre que en persona los Reyes se ponian en campaña fueron, pues, algunos de los citados en Seuilla, que hallè en vn fragmento de Don Gonçalo Argote de Molina los siguientes.

Don Fadrique Henriquez de Ribera, despues primero Marquès de Tarifa.

D. Fernando Henriquez de Ribera su hermano, por quien se deribò la excelēte casa de los Marqueses de Tarifa Duques de Alcalà

Don Iuan Ramirez de Guzman, señor de Teba, Veintiquatro de esta Ciudad, y Don Diego de Guzman primogenito, y Don Fernando de Guzman sus hijos.

Don Alonso de Guzman, Alcalde mayor, señor de la Serrezuela, con Don Pedro, y Don Alonso sus hijos, y Don Pedro, y Don Iuan sus hermanos.

Don Alonso de Guzman, señor de Torrijos, Alguacil mayor, con Don Luis, y Don Alonso sus hermanos.

Don Francisco, y Don Pedro Melgarejo de Guzman hermanos.

Luis Mendez Portocarrero, señor de Palma, Veintiquatro de Seuilla.

Per Afan de Ribera.

Iuan Fernandez de Mendoza, y Alonso de Mendoza su hijo.

El Mariscal Gonçalo de Saabedra, y Pedro Fernandez de Saabedra, y Iuan de Saabedra sus hermanos.

Martin Fernandez Ceron, Alcalde mayor, y Diego Ceron su hijo, y Rui Diaz, y Iuan Carrillo sus hermanos.

Gonçalo Ortiz, Fernando Ortiz, Iñigo Ortiz, Iuan Ortiz de Zuñiga, hermanos, hijos del Comendador Alonso Ortiz.

Pedro Ortiz de Sandoval, y Francisco de Zuñiga su hermano.

Sancho de Herrera.

Don Rodrigo Manrique, y Don Antonio Manrique su hijo.

Melchor Maldonado, Veintiquatro, y Iuan Gallegos Maldonado, y Francisco Maldonado sus hijos.

Alonso Perez Martel, hijo de Fernan Martel.

Gonçalo de Ocho a Maldonado.

El Comendador de Castilleja Alonso de Esquiuel.

Pedro de Villacis, Veintiquatro, y Recetor General de la Inquisicion.

Fernan Ruiz Cabeça de Vaca, Veintiquatro.

Pedro de Cabrera, Comendador de Mores y Benzuza, y Miguel Geronimo de Cabrera su hijo.

Francisco de Herrera.

Luis Mendez de Sotomayor.

El Comendador Luis Pinelo, y Christoval Pinelo su hermano.

Rodrigo de Abreu, Veintiquatro, y Diego de Abreu Melgarejo su hijo.

Pedro del Alcazar, Veintiquatro.

Francisco Cataño, y Iuan Cataño, y Pedro Ponce de Leon sus hijos.

El Licenciado Alonso de Cespedes, y Pedro de Cespedes su hermano, y el Comendador Alonso de Cespedes.

Guillen de las Casas, y Iuan Ramirez Cegarra, y Diego de las Casas sus hermanos.

Iuan

Iuan de Mendoza el Cojo.
Pedro Suarez de Castilla.
Iorge de Medina Barba.
Luis de Carrança.
Iuan de Esquivel, y Pedro, y Nuño de Esquivel sus hermanos.
Pedro de Fuentes, Señor de Fuentes.
Fernan Arias de Saabedra, Señor de el Castellar, y el Viso.
Gonçalo Mariño de Ribera.
Pedro Suarez de Toledo, y Martin Suarez su hermano.
Alonso Fernandez de Santillan.
El Comendador Fernando de Santillan.

Los quales solo contiene el fragmento citado, que si se hallara entero, diera mas lustre à esta Historia, aunque no me pareciò omitir sus partes, auiendola hallado: *Llamamiento general de los Pueblos de toda la Andaluzia, y de los Grandes, y Caualleros de ella*, dize Geronimo de Zurita, que fue hecho, en tal cuidado puso el principio de el rebelion, quedando la Reyna en Seuilla, què para assegurarlos, y reduzirlos, llamò algunos de los principales Moros, y los detuuo cõ pretexto honorifico, al fin la fuerça aplicada tan à tiempo, y la sagacidad de los Reyes apagaròn estas centellas de guerra interna, disponiendo, que en lo siguiente se procediesse con aquellos siempre sospechosos vassallos mas cauta, y atentamente, procurando desarraigar las reliquias de su infidelidad, mas con la maña, que con la violencia. Otro llamamiento anda en manos de muchos, tocante al año de 1498. q̃ con toda la demàs nobleza de estos Reynos, contiene en gran numero la de Senilla, echaralo acaso menos en estos Annales la curiosidad, mas no ha sido olvido, cuidado si, por hallar sus exemplares viciados en muchos nombres, y con grandes inuerisimilitudes, faltando vnos, añadidos otros, y errados nombres, y apellidos, comendarlo fuera hazer mia qualquiera falta que le quedasse, por lo qual elegì antes omitirlo, si antes de la edicion de este libro no encontrare mas seguro exemplar.

2 Aqui llego à la Reyna la noticia de auer nacido en Gaote, de el Condado de Flandes, su nieto Don Carlos, hijo primogenito de los Archiduques, Don Felipe, y Doña Iuana, de que alegrandose mucho, dixo aquellas celebradas palabras, que formaron despues à profecia: *Cecidit sus super Mathiam, cayò la suerte sobre Matias*, aludiendo à que sobre el nueuo nieto, nacido en su dia, recaia la suerte de grandes esperanças: y aqui tambien à veinte y dos de Abril se capitulò casamiento del Rey Don Manuel de Portugal, viudo de la Princessa Doña Isabel, con la Infanta Doña Maria, hija de nuestros Reyes.

3 La insigne Matrona Doña Catalina de Ribera, viuda de el Adelantado Don Pedro Henriquez, este año diò principio en Seuilla a vna muy vtil obra de caridad, fundando vn Hospital para cura de mugeres, con Advocacion de las cinco Llagas. En vna casa suya à la Parroquia de Santa Catalina, dotandolo liberalmente, y fauoreciendolo con Bula de ereccion de el Pontifice Alexandro Sexto, dada en Roma à treze de Mayo de este año, el qual ampliado despues por el primer Marquès de Tarifa su hijo, fue trasladado, como se verà adelante à su tiẽpo al sitio en que permanece fuera de la Puerta de Macarena. Acudia por su mesma persona de ordinario à seruir, y regalar las pobres enfermas, y consiguio que las visitasse, y acariciasse la Reyna algunas vezes, que todo el tiempo que le sobraua al Gouierno, empleaua en obras de piedad, y en frequentar Conuentos de Religiosas, de que en el de Madre de Dios, y en el de Santa Maria de las Dueñas de esta Ciudad ay no pocas memorias.

4 Muchos Caualleros de Seuilla acompañaron este año al Gran Capitan Gonçalo Fernandez de Cordona, que elegido, y despachado de los Reyes desde esta Ciudad, passò à Italia, en que ya era famoso su nõbre, los que me constan con mas certeza, el Comendador Gomez de Solis, progenitor de los Señores de Ogen y Rianςuela, Iuan Gallegos Maldonado, y Francisco Maldonado su hermano, Alonso Ortiz de Zuñiga, Antonio de Esquivel, que en las conquistas del Reyno de Napoles siruieron cõ grande valor, y aprobacion, y no pocos tambien passaron con el Adelantado Alonso de Lugo, a proseguir, y fenecer la conquista de las Canarias, pero muchos mas à las nueuas Indias Occidentales, que ya començauan à fructificar opulentos tesoros.

5 A cinco de Iunio salieron los Reyes de Seuilla para Granada, y entraron en ella à diez y siete de Iulio, en que luego muriò à veinte de el mesmo el Principe Don Miguel, de que el mesmo dia dieron auiso à Seuilla, mandando, que por la certeza que su edad dana de su gloria, no se le hiziessen obsequias; y por otra carta ordenaron, q̃ se diesse a los Archiduques Don Felipe, y Doña Iuana, titulo, y nombre de Principes de Castilla, y Leon, que esperauan vendrian muy presto à ser Iurados. Auia ido con los Reyes à Granada nuestro Arçobispo, que lleuò luego desde alli con ostentacion, digna del empleo, à Portugal su nueua Reyna Doña Maria, y este mesmo año à veinte y ocho

ocho de Septiembre, fue por el Pontifice Alexandro Sexto (a quien excluyó de este Arçobispado en su assenso à èl) creado Cardenal del titulo de Santa Sabina, con que venido el Capelo, lo mandaron los Reyes apellidar Cardenal de España, como à su tio Don Pedro Gonçalez de Mendoza, y en Seuilla fue aplaudido con publicas demonstraciones de regozijo.

6 El Hospital Real de nuestra Señora de el Pilar de esta Ciudad, auia venido en gran diminucion, y su Cofradia, que tan famosa fue en los tiempos de los Reyes Don Alonso el Vltimo, y Don Pedro, y deseando los Reyes, como Patronos suyos, reformarlo, lo hizieron visitar, y reconocido, por su prouision, dada en Granada, à veinte y siete de Agosto, lo pusieron en nueua forma: *A vos los Cofrades de nuestro Hospital del Rey* (dize) *de la muy noble Cibdad de Seuilla, salud, y gracia: Sepades, que por la visitacion, que Nos mandamos fazer en el dicho Hospital, fuimos informados, que las rentas de èl no se gastan, ni destribuyen, segun la voluntad de los Reyes nuestros progenitores de gloriosa memoria, fundadores, è dotadores de el dicho Hospital, è que segun se colige de algunas escrituras, que en la dicha visitacion se fallaron, era que en el dicho Hospital estouiessen continuamente treze pobres, à quien diessen ciertos marauedis para vestir, è calzar, è como quiera que por ellas non se declara, si los dichos pobres han de ser alimentados de las rentas del dicho Hospital, ò no; pero porque à Nos como Rey, y Reyna, è Señores, pertenece la interpretacion, è declaracion de la voluntad de los dichos nuestros antecessores, è como Patronos, que somos del dicho Hospital, conuiene mandarlo reformar, è dar orden, è forma, como las rentas de èl sean mas prouechosamente distribuidas, y gastadas, à seruicio de Dios nuestro Señor, conseruacion de la voluntad, è disposicion de los dichos fundadores, por ende Nos, &c.* Dieron forma en que huuiesse dos Capellanes en su Capilla, y treze pobres hombres, que en seruicio de los Reyes en la guerra, huuiessen padecido mutilacion de miembros, que los dexasse inutiles para sustentarse de otra manera, ù de los mesmos Cofrades, que llegassen à igual pobreza, dexandoles la facultad de nombrarlos, y otras reglas, que el tiempo, ò las ocasiones han ido alterando, hasta que al presente auiendose del todo extinguido la Cofradia, los pobres se nombran por su Magestad en su Consejo de Camara de Castilla, y el Hospital se administra por persona constituida en Dignidad Eclesiastica, que tambien nombra su Magestad, assi este Hospital permanece en sombras de lo que fue.

Año 1501.

1 Desde Granada los Reyes, à 29. de Enero del año 1501. embiaron a mandar à Seuilla, que los siruiesse cō dos mil peones, y trecientas lanças ginetas, y que *vayan* (dize) *en la dicha gente los Veinti quatros, y Caualleros, y Escuderos*; y por otra ies señalaron plaça à quinze de Febrero, y que saliesse el Pendon, y el Assistente, que à diez y siete de èl, como dize Geronimo de Zurita, estauan ya juntos con el Conde de Vreña, y Don Alonso de Aguilar en Ronda, con que hizieron la guerra à los alçados de Sierra Bermeja, infeliz por la muerte de D. Alonso de Aguilar, en que *los Moros* (dize Zurita) *que reconocieron ser vencedores, siguieron el alcance por las laderas de la Sierra abaxo, hasta llegar adonde estaua el Pendon de Seuilla, y el Conde de Cifuentes, que auia passado el Arroyo à vn llano, como supo, que los Christianos boluian huyendo, recogidos en aquel lugar, y començaron à pelear con los que venian en su seguimiento, y el Conde les puso tanto animo, y esfuerço, que hizieron gran resistencia, en tiempo que sino fuera por su valor, y por la valentia de algunos Capitanes, y Caualleros, que con èl se hallaron, toda la gente estaua para se poner en huida, &c.* Tal fue este trance à 18. de Março, en que se deuiò à Seuilla, no auerse perdido todos. Cuyo Pendon, y gente, à que se añadieron otros quatro mil peones, que de nueuo auian lleuado de refresco, siruiò, hasta que dandose los Moros à partido, cessò esta guerra, que à esta Ciudad costò muchos nobles hijos, y algunos Eclesiasticos, que el Cardenal Arçobispo auia embiado à predicar à los Moros de la Sierra, sus nōbres ha ocultado el tiempo, que solo guarda los de Antonio de Medellio, y Alonso Gascon, Sacerdotes de Alcalà de Guadayra, que padecieron en Daidio, lugar de los reuelados, que les auia cabido para doctrinario.

2 Tenian los Reyes Cortes aplaçadas para esta Ciudad, pēsando venir à tenerlas en persona à principio deste año, que no pudiendo ponet en efecto por los cuidados de la guerra, se tuuieron en su ausencia, en que les fueron concedido 104 quentos de marauedis, los ciento para los dores de las Infantas D. Catalina, y D. Maria, y los 4 para pagar los mesmos Procuradores, dizenlo assi todo los Reyes en vna carta receptoria para in cobrança, que despacharon en Granada à 20. de Março, en que expressan, *como en las Cortes que Nos manda nos fazer, è fezimos en la Ciudad de Seuilla esse presente año, de la data de esta nuestra carta.* Presidiolas en su nōbre nuestro Cardenal Arçobispo, segun coli-

colijo de algunos papeles, y fueron las vltimas que se tuvieron en esta Ciudad; en que ay noticia de aver se celebrado, que entraron en Ezija a seis de Noviembre, como nota el Doctor Galindez de Carvajal, en su Registro de sucessos de los Reyes, que corre manuscrito, y se detuvieron alli hasta cerca de Pasqua de Navidad, en cuya vispera entraron en Sevilla.

3 Acompañavalos el Duque de Medina-Celi, Don Luis de la Cerda (a quien avian dado el titulo Ducal, passando el de Conde al gran Puerto de Santa Maria) y enfermando en Ezija, murió alli à veinte y cinco de Noviembre, (como dize el referido Galindez de Carvajal, y Alonso Lopez de Haro) avia sido tres vezes casado, primera (cuyo vinculo se disolvió por parentesco) segunda, con Doña Ana de Navarra, hija del Principe de Viana Don Carlos, la pretension de cuya legitimidad lo induxo a la de la Corona de Navarra, de quien tuvo a Doña Leonor de la Cerda, Marquesa de el Cenete (sin sucession) y tercera con Doña Catalina Vique de Orejon, de quien nacio el sucessor Don Iuan de la Cerda, segundo Duque de Medina-Celi, y otros no legitimos. Fue Cavallero de gran valor, y alto pundonor, digno de su Real prosapia, hijo de los Condes Don Gaston, segundo de el nombre, y Doña Leonor de la Vega y Mendoza, Señora de Cogolludo, nieto de los Condes Don Luis de la Cerda, y Doña Iuana Sarmiento, segundo nieto de los Condes Don Gaston, primero de el nombre, y Doña Mencia de Mendoza, y tercero de los primeros Condes Don Beltran de Bearne, y Doña Isabel de la Cerda.

4 Nuestro Cardenal Arçobispo este año à quinze de Octubre, en Granada, erigió las Iglesias Parroquiales, y sus Beneficios de ella, lo qual estava desde su conquista concedido por la Sede Apostolica, y poco despues vino acompañando à los Reyes, que en esta Ciudad celebraron Cortes sobre la contribucion de los dotes de las Infantas sus hijas, a cuyo fin fueron assimesmo las del año de mil quatrocientos y nouenta y nueve, aviendose celebrado en esta Ciudad con esta ocho vezes, la primera por S. Fernando el año de 1250 la segunda por el Rey Don Alonso el Sabio el año de 1260. y tercera el mesmo el de 1261. de que no hize memoria en él, por no aver tenido su noticia, constame aora de traslado de los capitulos de ellas, que el Rey mandó dar à los Concejos del Obispado de Astorga, en que refiere averlas celebrado en Sevilla en el mes de Enero de este año de 1261. Las quartas Cortes fueron del Rey Don Sancho en el año de 1284. las quintas en el de 1362. por el Rey Don Pedro, las sextas el de 1369. por el Rey Don Henrique Segundo, cuya noticia, que no puse en aquel año; aora añado, aunque no devieron de ser generales, sino solo de las Ciudades de Andaluzia, segun me insinua vn manuscrito fidedigno, las septimas el de 1499. por los presentes Reyes, y estas las octavas, y vltimas.

Año 1502.

1 Años avia, que deseavan los Reyes restituir à su Corona la Ciudad de Gibraltar, Puerto de importancia tanta, y puesto entre sus titulos Reales, la merced que de él hizo el Rey D. Henrique al Duque de Medina-Sidonia Don Iuan Alonso avian confirmado, en los principios de su Reynado, necessitolo assi aquel tiempo, era otro ya el de las cosas, y assi estando en Sevilla este año de 1502. lo pidieron al Duque, a quien las mesmas cõsideraciones obligaron a entregarlo, sin que se sepa de repugnancia, ni de recompensa, mostro despues la ocasion del año 1505. que no fue muy voluntaria la entrega en las solicitudes de recobrarlo.

2 Queda dicho en otros lugares los deseos del Arcediano Don Rodrigo de Santaella, de fundar en Sevilla Vniversidad de Letras, y los justos motivos que le assistiã, crecian estos, al passo que la opulencia de la Ciudad, y era general este deseo, en que las dificultades tenian suspenso al Arcediano; pero el Cabildo de la Ciudad, deseando adelantar tan conveniente designio, aunque no consta si con fin de concurrir à la fundacion pretendida del Arcediano, ò de hazerla en otra forma, aora estando los Reyes en Sevilla se lo representò, y ganò esta cedula, para poder passar à los tratados de su execucion.

Don Fernando, y Doña Isabel, por la gracia de Dios, Rey, y Reyna de Castilla, de Leon, de Aragon, de Cicilia, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Murcia, de Iaen, de los Algarves, de Algezira, &c. Por quanto por parte de vos el Assistente, Alcaldes mayores, Alguazil mayor, Veintiquatros Cavalleros, Iurados de la muy noble Cibdad de Sevilla, nos fue fecha relacion, diziendo: Que vosotros por ennoblecer essa dicha Ciudad, è que porque los naturales de ella, è de su tierra, è comarcas, è de otras Ciudades, Villas, y Lugares, que estàn muy apartados de los nuestros Estudios generales de ellos tuviessen mejor aparejo de estudiar, è se hazer Letrados à menos costa, è trabajo, aviades acordado de hazer vn Estudio en essa dicha Ciudad, en que huviesse Catredas en

que

tiue se le yesse Teologia, è Canones, è Leyes, è Medicina, è otras Artes liberales, por ende que nos suplicauades, è pediades por merced, que vos diessemos licencia, è facultad, para hazer el dicho Estudio con las Constituciones, è Ordenanças, que fuessemos seruidos de le dar, en el qual huuiesse las Catredas q̃ cõuiniessen, para que las dichas facultades se leyessen, è que los Doctores, è Maestros, è Licenciados, è Bachilleres, que en el se graduassen, gozassen de las preheminencias, è libertades, è prerrogatiuas de que gozan, y pueden, è deuen gozar los que se han graduado, è graduan en los Estudios Generales de estos nuestros Reynos, è que sobre ello proueyessemos, como la nuestra merced fuere. E Nos por hazer bien, è merced, tuuimoslo por bien, è por la presente os damos licencia, è facultad, para que podais hazer, è hagais el dicho Estudio General, en que aya las Catredas que à vosotros pareciere, en que se lean, è puedan leer las dichas facultades. Y es nuestra merced, y mandamos, que todos los Maestros, Doctores, Licenciados, Bachilleres, que se graduaren en el dicho Estudio, gozen, y le sean guardadas todas las honras, y franquezas, de que segun las leyes de nuestros Reynos pueden, è deuen gozar los que se han graduado, è gradúan en los otros Estudios Generales de nuestros Reynos. Y en quanto à las dichas Constituciones, è Ordenanças, que el dicho Estudio ha de tener, vos mandamos, que las hagais, è las embieis ante Nos, para que las mandemos ver, è confirmarlas, ò enmendarlas, è proueer cerca de ellas lo que nuestra merced fuere, de lo qual vos mandamos dar esta nuestra carta, firmada de nuestros nombres, sellada con nuestro sello, fecha en la muy noble Ciudad de Seuilla, à veinte y dos dias del mes de Hebrero, año del Nacimiento de nuestro Señor Iesu Christo de 1502. años. YO EL REY. YO LA REYNA.

Dize ya, como no consta, si el Intento de la Ciudad concurria al del Arcediano, lo cierto es, que vemos en la execucion vnidos los deseos, de que se bolucrà à hablar en el año 1505.

3 Estuuieron los Reyes en Seuilla hasta los fines de Febrero, que los sacò la noticia de auer llegado à España los Archiduques su hija, y yerno, que venian à ser jurados Principes sucessores de estos Reynos. Aqui à quinze de Enero dieron licencia à la Ciudad para hazer qualquier limosna à su Hospital de San Saluador, en que se curauan los enfermos de bubas, que era el de la Misericordia, fundado el año 1383. como en è escriuì. A veinte y ocho de Febrero estauan de camino en Cazalla de la Sierra, y à ocho de Abril en Llerena, desde donde despacharon conuocatorias para Cortes, à quinze del mesmo en Toledo, en que auian de ser jurados los Principes Archiduques, como lo fueron à veinte y dos de Mayo, siendo Procuradores por Seuilla, Pedro Ortiz de Sandoual, Veintiquatro, y Rodrigo Cataño, Iurado, que asistieron à la concesion de cinquenta quentos de donatiuo à ciertos plazos, y mas otras cantidades para diuersas aplicaciones, y paga de los mesmos Procuradores. Los nuestros hizieron à los Reyes diuersas suplicas, vna que mandassen recopilar las Ordenanças de esta Ciudad, como se mandò por prouision del Consejo Real, su fecha à diez y siete de Iulio alli en Toledo: *Por quanto* (dize) *por parte de vos el Concejo, Asistente, &c. nos fue fecha relacion, diziendo: Que essa dicha Ciudad tiene muchas Ordenanças, las quales están en muchos libros, y en volumenes, y en poder de muchas personas, y por la muchedumbre de las dichas Ordenanças, dize que algunas son contrarias à otras, y que vosotros preciendovos ser assi cumplidero à nuestro seruicio, y al buen regimiento, y gouernacion de essa Ciudad, auiades acordado, que todas las dichas Ordenanças se supledassen, y coligiessen en vn volumen, y las que pareciesen ser superfluas, y demasiadas se quitassen, &c.* Dieron licencia para que assi lo hiziessen, y o ombrassen persona que lo copiasse, lo qual se començò en el año de 1515. y se acabò en el de 1519. siendo Asistente Don Iuan de Silva y Ribera, Señor de Montemayor, y se formò el notable volumen de nuestras Ordenanças, admirado entre todas las de España. En todo fue admirable la atencion de estos Reyes, que antes auian hecho recopilar en vn volumen todos los Priuilegios de esta Ciudad, y algunos ordenamientos, Cortes, y otros instrumentos importantes, que permanece en vitela. Y al principio de su Reynado mandaron asimesmo, que el Cabildo de la Ciudad tuuiesse libros en que se copiassen todos los despachos Reales, y otros de importancia, que en él se presentassen, para tenerlos mas promptos, que executado por todo su tiempo, permanecen sin grandes volumenes en su Archiuo, de que mucho me he aprouechado, y que si despues se huuiesse proseguido con igual atencion, nada essencial faltara à la noticia publica.

4 En Toledo passaron los Reyes, y Principes el Verano, y à la entrada de el Otoño passaron à las Coronas de Aragon, de que se hallauan de buelta en Madrid à diez y siete de Octubre, segun se colige de conuocatoria de Cortes, para adonde se hallasse el Rey à quinze de Nouiembre, auiendolos acompañado lo mas de este año nuestro Cardenal Arçobispo, que antes de salir de esta Ciudad, diò à su Iglesia preseas ricas,

vna

vna Mitra, vn Pectoral, vn Anillo, vn Relicario, vn Caliz, y Patena de oro, y otras cosas, y donó à la fabrica a veinte y dos de Febrero, el donadio de Palençuela, en termino de Carmona, para que acabasse la Capilla de nuestra Señora de la Antigua, que edificaua, de que le auian hecho merced los Reyes, confiscado a ciertos ludaizantes, y agrauado de enfermedad, murió à doze de Septiembre: el Maestro Gil Gonçalez de Auila, dize, q̃ en Madrid, yo creo, que no si no en Tendilla, de donde consta auer sido trasladado su cuerpo el año de 1504 à Seuilla, à la Capilla de nuestra Señora de la Antigua, en la Santa Iglesia, que señaló para su entierro. Prelado, que supo bien imitar al gran Cardenal Don Pedro Gonçalez de Mendoza su tio, que le fue dechado de acciones heroicas, su vida exemplar, su talento grande, su amor à esta Iglesia afectuoso, en que tuuo Prouisores varones insignes, el Doctor Sancho de Matienço, Canonigo, y Don Fernando de la Torre Deao; à lo que en vida dió à la fabrica, añadieron sus Albaceas otros bienes el año de mil quinientos y tres, y el Conde de Tendilla su hermano, le hizo fabricar mausoleo sumptuosissimo de marmol blanco, artificioso en traza, y adornos, en que tiene este Epitafio.

REVEREN^mo. ET ILLVSTRISSIMO DIDACO FVRTADO DE MENDOZA, QVEM CLARISSIMVM GENVS, INSIGNIS LITERARVM SCIENTIA, INVIOLATA IN SVOS REGES FIDES, SANCTISSIMA EQVITAS, IN OMNES REGALIS MVNIFICENTIA, IN AMICOS, ET PAVPEROS ACINGENS ANIMI MAGNITVDO, ET TEMPERANTIA CELEBERRIMVM REDDIDERVNT. NECNON RELIGIO, ET PIETAS IN DEVM OPTIMVM MAXIMVM HISPALENSEM ARCHIEPISCOPVM, ALEXANDRINVM PATRIARCHAM, ET HISPANNIARVM CARDINALEM EXTVLERVNT INICVS LOPEZ DE MENDOZA TENDILLAE COMES, GERMANVS NATV MAIOR. GENERALIS GRANATENSIS REGNI CAPITANEVS, AC ILLEBERITANORVM ARCIVM PRIMVS PRAEFECTVS, SVO FRATRI MORMOREVM TVMVLVM, SATIS MAIORA MOERENTI. POSVIT, VIXIT ANNOS 58. OBIIT 12. SEPTEMBRIS. 1502.

Al Reuerendissimo, y Ilustrissimo Señor Don Diego Hurtado de Mendoza, à quien el linage clarissimo, la insigne ciencia de las letras, la inuiolable fee para con sus Reyes, la santissima equidad, la Real magnificencia para con todos, para con los amigos, y pobres, la generosa grandeza, y templança lo hizieron celeberrimo, como tambien la Religion, y la piedad para con Dios, optimo maximo, y lo ensalçaron à Arçobispo de Seuilla, Patriarca de Alexandria, y Cardenal de las Españas, Don Iñigo Lopez de Mendoza, Conde de Tendilla su hermano mayor, Capitan General del Reyno de Granada, primer Alcayde del Alcaçar Iliberitano de la Alhambra, puso à su hermano, bastantemente merecedor de mayores honras este tumulo de marmol.

En la Sedevacante presentaron luego los Reyes à Don Iuan de Zuñiga, hijo de los Duques de Bejar, pero su possession se retardó, hasta el año de mil quinientos y quatro, y en este à diez y nueue de Diziembre, se partió de Madrid el Principe Don Felipe à Flandes, dexando poco satisfechos a sus suegros, y al Reyno todo, y ... preñada à la Princesa, que

Año 1503.

1 Pariò al Infante Don Fernando en Alcalà de Henares à diez de Março, destinado de el cielo para trasladar à Alemania los inclitos Fernandos. Declaròse poco des pues la enfermedad de su madre, q̃ la turbaua el juizio, con grandissimo sentimiento de los Reyes, que lo començaron à experimentar en sus ansiosos deseos de boluer à Flandes à buscar al Archiduque, à quien ternissimamente amaua, no bastando à detenerla ruegos, ni caricias, ni vèr à la Reyna su madre tan enferma que se temia podia viuir muy poco, y importara su presencia en estos Reynos, que afectuosamente lo deseauan; pero cedia al amor la razon de estado.

2 El aumento grande de las cosas de las Indias, cuya fatoria, y correspondencia en Seuilla auian tenido varios Ministros, en particular Gonçalo Gomez de Ceruantes, deudo de el Obispo de Badajoz Don Iuan Rodriguez de Fonseca, necessitaua ya de mejor forma para dar expediête à sus muchos negocios, y ocurrencias, con que acordaron los Reyes fundar en esta Ciudad vn autorizado Tribunal de tres Ministros, Factor, Tesorero, y Escriuano, que despues se llamo Contador, que residiesse en las Atarazanas, y assi lo mandaron por cedula dada en Alcalà de Henares, à 14 de Febrero, señalãdo Factor à Frãcisco Pinelo Ginouès, Iurado, y Fiel executor, Tesorero al Doctor Sancho de Matienço, Canonigo, Prouisor que fue del Arçobispo Don Diego Hurtado de Mendoza, y Escriuano à Ximeno de Briuiesca; assi lo escriue en su primera decada de la Historia de las Indias el Cronista Antonio de Herrera, y mas de proposito Don Ioseph de Veitia Linage, en su docto, y noticioso Norte de la Contratacion de las Indias, y como fue esta la *primera basa, y fundamento de la creacion de los primeros Iuezes*, y consiguientemente el principio deste Tribunal, y Audiencia, que tanto lustre ha dado à Seuilla, à que no pareciendo lugar à proposito, la Atarazana por otra cedula de cinco de Iunio de este mesmo año los Reyes le señalaron el Alcazar viejo, parte del antiguo, que llamauan quarto de los Almirantes, en que permanece, aunque reduzido à fabrica moderna, de que hablarè en otras ocasiones.

3 Padecia Seuilla este año gran penuria de todos mantenimientos, y variedad de dañosos temporales, que ponian su plebe en suma afliccion, y entretanto passadas en Roma las Bulas de nuestro Arçobispado, à Don Iuan de Zuñiga, fue creado Cardenal del titulo de San Nereo, y Aquileyo, por el Pontifice Iulio Segundo, à diez y nueue de Nouiembre. Pero llegaron antes las Bulas, que el Capelo, y tomò possession de la Silla por sus Procuradores.

Año 1504.

1 A diez y ocho de Enero de el año de 1504 con gran satisfacion de que auia de ser excelente Prelado, en cuya recomendacion escriuieron los Reyes à Ciudad, y Iglesia, desde Segouia, à 27. del Diziembre anterior, mandando al Conde de Cifuentes Assistente, que le entregasse los Castillos, y lugares de la Iglesia, que auia tenido por la Sedevacante. Fueron sus padres Don Aluaro de Zuñiga, y Doña Leonor Pimentel, Duques de Bejar, nacio el año 1465. y criòse desde la infancia con premisas de mucho valor, y talento, muy temprano le adquirieron sus padres el Maestrazgo de Alcantara, dispensada por el Pontifice su minoridad, y siendo niño se afirma, q̃ muerto naturalmente de enfermedad aguda, resucitò por milagro de San Vicente Ferrer, à quien su madre lo encomendò, votandole vn Templo, que cumpliò con el Monasterio de San Vicente Ferrer de Plasencia. Siendo Maestre se hallò con sus Caualleros en la conquista de el Reyno de Granada, y luego con el deseo que los Reyes tenian de incorporar el Maestrazgo con los otros en la Corona, negociaron que se lo renunciasse el año de 1495. mas porque aspiraua à vacar solo à Dios en el retiro, que por promessa, ò esperanças de recompensa, que nunca solicitò. Y passando vida priuada, y gustosa, en Villanueua de la Serena, donde auia fundado Conuento de su Orden, con algunos Caualleros de igual espiritu, lo hallò, esta memoria de el agradecimiento de los Reyes, que acetò persuadido à que importaua à la mayor gloria de Dios, à cuyo seruicio vnicamente se dedicaua.

2 Entrò la Primauera de este año con asperos temporales, y llegaron al estremo en Seuilla, Viernes Santo à cinco de Abril, que auiendo amanecido el dia fresco, à las nueue del dia, se leuantò temporal tan assombroso, que parecia quererse acabar el mundo, tal fue la fuerça de lluuias, truenos, relampagos, y desaforados vientos, que arrancauan los arboles, y atrebatauan como debiles fragmentos, grandes pedaços de edificios. Temblò la tierra con tal estremecimiento, que pareciò no podia quedar edificio enhiesto, porque à todos se miraua dar tales baibenes, que à cada vno se rezelaua total ruina, de que atonita la gente, y pol-

possei̇da de mortal turbacion, clamaua al Cielo, implorando el fauor Diuino, y multiplicando votos, y promessas, y hasta los animales con temerosos aullidos aumentauan la confusion, y el assombro. El Rio Guadalquibir semejaua las furias del Occeano, chocando vnas con otras à pesar de las ancoras, y amarras las embarcaciones, y amenaçaua inundar la Ciudad, con el repentino caso, no preuenida de sus reparos; tempestad, vracan, y terremoto juntos, y por largo espacio, quãdo cada vno en menos tiempo suele hazer grandes estragos, à que las memorias añaden vozes de demonios en el aire, y visiones en èl horribles, que los mesmos soplos de el viento, y apariencia horrible de las nubes suelen hazer creer, omitolo, porque basta lo imponderable de la borrasca, y el terremoto, en que cinco vezes por si mesmas al impulso del estremecimiento se tañeron todas las campanas de la Ciudad toda, bastante ponderacion de lo que balanceaua su terreno; la Torre de la Santa Iglesia pareciò que se desplomaua, cayerõ otras, arruinòse multitud de casas, flaqueò la fortaleza de muchos Templos, hundiòse la techumbre del de San Francisco, en el de San Pablo la mayor parte, y hasta el fortissimo edificio de la Santa Iglesia se abriò por no pocas partes. Quedò la Ciudad tan posseida de temor, que los Predicadores tomaron motiuo para remediar culpas, y se hizieron muchas rogatiuas, y Processiones, començando el Cabildo Eclesiastico, con quatro, primera el Lunes de Pasqua de Resurreccion, por sus gradas, con la Imagen de nuestra Señora de los Reyes, Martes a San Salvador, Miercoles à San Isidro, Iueues à San Leandro con su cuerpo, à que siguieron las demàs Iglesias; dieronse grandes limosnas para el reparo de los Templos, y el Cabildo de la Ciudad, con licencia de los Reyes, q̃ otorgaron en Medina del Campo, à 15. de Iulio, las diò gruessas à Santo Domingo, à S. Francisco, a S. Pablo, y al Hospital de las bubas. Siguieronse aunque menores otros terremotos en el Verano, que continuaron el temor, y se añadiò peste, y hambre, porque ademàs fue el año muy esteril, y de malignos aires.

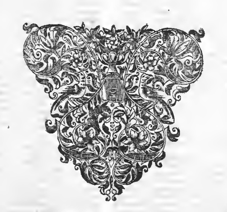
3 De todo dieron quenta el Prelado, y los dos Cabildos a los Reyes, ponderando lo crecido del trabajo. A que respondieron lastimandose, y dandoles las gracias con honrosas clausulas de lo que en aliuio del afligido Pueblo auian obrado. *Tenemos vos* (dize vna clausula de carta al Cabildo de la Santa Iglesia) *muy en señalado seruicio nuestro, lo que por el de Dios nuestro Señor, è pro de essa Ciudad, è socorro, è aliuio de los afligidos, auedes obrado, è obrades, bien como lo hemos tenido siempre entendido de vosotros, y de vuestra muncha piedad, è Religion, è vos rogamos afectuosamente, que assi lo continuedes, è si mas puede ser, mas fagades, è como padres de los pobres, è menesterosos, è miseras criaturas de esse Pueblo, empleedes en su aliuio, è socorro vuestras personas, è vuestros aueres, segun que fasta aqui lo auedes fecho. E auemos otrosi muncho sentido lo que nos dezides, que con los terremotos ha sido muncho damnificada essa vuestra Iglesia, è que non ha sido bastante su gran fortaleza contra el impetu, è violencia de las borrascas, è pues plogo à nuestro Señor embiar sobre essa Ciudad tantos males, pestes, è hambres, non cesseis en implorar su misericordia con vuestros ruegos, è en procurar aplacar la su justicia, è Nos, &c. Medina del Campo, à treze de Iulio, &c.* No menos afectuosamente en otra à la Ciudad, de quinze del propio mes, que acompañò las facultades referidas, entre otras clausulas: *Hemos vos mandado conceder la licencia, que nos embiastes à suplicar, è tenemos à bien, que fagais essas obras de piedad, è misericordia, por lo que cumple implorar la misericordia de nuestro Señor, que en tal manera demuestra su ira contra los pecadores, &c.* Mandaron poner todo cuidado en extirpar, y enmendar los pecados publicos, y que se predicasse con gran feruor à las rameras, y a las mugeres de la casa publica, y se inquiriessen, apartassen, y castigassen los amancebados, sin respecto de personas; y si alguno se resistiesse, ò prosiguiesse en mal exemplo, les diessen quenta el Assistente, y los Iurados, conforme à su obligacion de zeladores, para mandar poner mas eficaz remedio.

4 Por el mes de Iunio vino à esta Ciudad el Arçobispo, ya Cardenal, Don Iuan de Zuñiga, y hizo su entrada publica, no consta el dia, pero si que à treze dèl decretò el Cabildo Eclesiastico la solemnidad de ella, y detuuose tan poco, que saliò à 17. de Iulio, para passar a la Corte; pero encaminandose por Estremadura, muriò en la Puebla de Guadalupe por el mes de Agosto, como escriue con mas acierto que otros el Maestro Chacon, en las Vidas de los Pontifices, y fue depositado en el Conuento de nuestra Señora de Guadalupe, y trasladado al de San Vicente Ferrer de Plasencia, fundacion de su madre, donde yaze, *y està su cuerpo* (dize el Padre Fray Alonso Fernandez, en la Historia de Plasencia) *en medio del cruzero, y Capilla mayor, donde ay vnas losas de particular labor, y sobre su sepoltura està pendiente el Capelo de Cardenal.* Pocos dias antes (como dixe en el año 1502.) auia sido trai-

do à Seuilla el cuerpo del Cardenal Arçobispo Don Diego Hurtado de Mendoza, que recibieron sus Cabildos con gran solemnidad.

5 Muy luego que sucediò la vacante, presentaron los Reyes en ella à D. Fray Diego de Deza su Confessor, Obispo electo de Iaen, cuyas Bulas vinieron passadas en este mesmo año; pero antes llegò la mayor infelicidad de España, porque en Medina del Campo muriò la Catolica, y esclarecida Reyna Doña Isabel, à veinte y seis de Noviembre, à las doze de medio dia. Rezelauase el peligro de su enfermedad, que la iba acabando desde el año antecedente, y creciendo en este todos los Reynos, multiplicauan plegarias al cielo por su vida, en que se señalò mucho Seuilla, con dos solemnissimas Procesiones, vna à San Salvador, otra à la Hermita de San Sebastian; pero queria ya Dios para si esta heroica Matrona, cuyas incomparables acciones no son capazes de ceñirse à limitados elogios, espejo de Christianas Reynas, que fue llorada con igual desconsuelo de todos los subditos, si pudo auer lagrimas bastantes à tal perdida. Su cuerpo fue llenado conforme à su voluntad à la Real Capilla de Granada, y de sus testamentarios fue vno nuestro ya declarado Arçobispo Don Fray Diego de Deza su fauorecido.

6 Fue madre del Principe Don Iuan, y de la Princesa Doña Isabel, Reyna de Portugal, que viò malogrados en su vida, de la Princesa Doña Iuana, aora sucessora de sus Coronas, y de las Princesas Doña Catalina, y Doña Maria, que diò à Inglaterra, y Portugal, y madre fue no menos afectuosa de cada vno de sus subditos, y de los de Seuilla, con tan especial cariño, y amor, como manifiestan clausulas de sus Priuilegios, y cartas. En su Iglesia queda escrito como dotò la fiesta de la Santissima Trinidad, en accion de gracias de la batalla de Toro, y poco despues vn Anniuersario cō ciertos marauedis de juro en las Alcaualas de Albaida, de sus Conuentos apenas ay alguno, que no goze efectos de su liberalidad. Agua diò de la de sus Reales Alcazares al de San Pablo, al de San Benito, al de San Leandro, al de Santo Domingo de Porta-Celi, al Hospital de los Inocentes, al de las Bubas, al de Madre de Dios, y à este, y al de San Leandro, trigo de sus tercias de los diezmos, al de Santa Maria de las Dueñas algunas presseas, à todos confirmò con el Rey sus Priuilegios, y todos los mas de estos fauores fueron las vezes que estuuo en esta Ciudad, que frequentemente los visitaua, y en los de Monjas se quedaua à vezes algunos dias à darse mas libremente à exercicios de deuocion.



ANNA-

ANNALES
ECLESIASTICOS, Y SECVLARES
DE LA CIVDAD DE SEVILLA.

LIBRO DEZIMOTERCIO.

La Princesa Doña Iuana con el Archiduque Don Felipe su marido suceden à la Reyna Catolica Doña Isabel, y por su ausencia queda con el Gouierno el Rey Don Fernando, hasta que venidos de Flandes los Reyes, se retira à su Corona de Aragon, y passa à visitar la de Napoles. Muere el Rey Don Felipe, y sucediendo causas de alteraciones, de que participa Seuilla, el Rey Don Fernando es llamado al Gouierno por la indisposicion de su hija, y tierna edad de su nieto el Principe Don Carlos, que continua hasta su muerte en el año 1516. en cuyo tiempo durando la Prelacia del Arçobispo Don Fray Diego de Deza, se acaba la obra de la nueva Catredal, que con esta causa se describe, y las Parroquiales.

7 
VY apriessa llegò la infausta noticia de la muerte de la Reyna à Seuilla, dandola el Rey a su Cabildo, con esta carta de el mesmo dia de su fallecimiento: *Oy dia de la fecha de esta ha placido à nuestro Señor, de lleuarse para si à la serenissima Reyna Doña Isabel, mi muy cara, y muy amada muger, y aunque su muerte ha sido para mi el mayor trabajo, que en esta vida me podia venir, è por vna parte el dolor de ella, por lo que en perdella he perdido, y perdieron todos estos Reynos, me atrauiessa las entrañas; pero por otra viendo que ella muriò tan santa, è Catolicamente como viuiò, de que es de esperar, que nuestro Señor la tiene en su gloria, para ella es mejor, è mas perpetuo Reyno, que los que acà tenia, y pues à nuestro Señor assi le plugo, es razon de conformarnos con su voluntad, y darle gracias por lo que haze; y porque la dicha serenissima Reyna, que santa gloria aya, en su testamento dexò ordenado, que yo tomasse la administracion, y gouernacion de estos Reynos, è Señorios de Castilla, è de Leon, è de Granada, y por la serenissima Reyna Doña Iuana, mi muy cara, y muy amada hija, lo qual es conforme con lo que los Procuradores de Cortes de estos dichos Reynos, le suplicaron en las Cortes de la Ciudad de Toledo, en el año de mil quinientos y tres, por ende yo vos encargo, que luego que esta vieredes, despues de hechas por su anima las obsequias que sois obligados, alzeis, è fagais alzar Pendones en essa dicha Ciudad por la dicha serenissima Reyna Doña Iuana mi hija, como Reyna, y señora destos Reynos, y Señorios, y en quanto al exercicio de la jurisdicion de essa dicha Ciudad, mando al Conde de Cifuentes, Assistente que es de ella, que tenga las varas de la dicha justicia, y vse de la dicha jurisdicion èl, y sus Oficiales por la dicha serenissima Reyna Doña Iuana, y vos los dichos Concejo, y Veintiquatros, que lo tengais por Assistente de ella, y vseis con èl, y con los dichos sus Oficiales, è Lugar-Tenientes en la dicha jurisdicion, que yo por la presente, como Administrador, y Gouernador que soy de estos Reynos, le doy todo mi poder cumplido, y porque la dicha serenissima Reyna, que santa gloria aya, mandò por su testamento, que non se traiga gerga por ella, no la tomeis, ni trayais,*

nia consinteis que se traya, y faziendo assi pregonar, porque venga à noticia de todos, fecha en Medina de el Campo à veinte y seis dias de Nouiembre. Y con esta carta vino otra de veinte y siete en nombre de la Reyna Doña Iuana, mandando embiar Procuradores de Cortes para donde el Rey se hallasse, tan apriessa se començò à faltar a la voluntad de la Reyna difunta, que mandò, que no se conuocassen, siendo mas puntualmente guardada la forma, que dio a sus funerales, que el Rey por carta de veinte y ocho mādò se cumpliesse exactamente, cuya clausula que venia inserta es: *Quiero, è mando, que ninguno vista xerga por mi, è que las obsequias que se fizieren por mi donde mi cuerpo estuuiere, las hagan llanamente sin demasias, que non aya en el bulto, gradas, ni chapiteles, ni en las Iglesias entoldaduras de luto, nin demasias de hachas, salvo solamente treze hachas, que ardan de cada parte en tanto que se hiziere el Oficio Diuino, y se tienen las Missa, y Vigilias en los dias de las obsequias, &c.* Y assi se executò en Seuilla, y para las Cortes aplazadas fueron nombrados Procuradores, Pedro Ortiz de Sandoval, Veintiquatro, y el Comendador Fernando de Santillan, Iurado, y se alçaron los Pendones à seis de Septiembre, de que à siete dieron quenta al Rey, que respondiò à tres de Enero del año siguiente de 1505.

Año 1505.

1 En esta forma: *Vi vuestra letra de siete de Diziembre, y agradezcos, y tengoos en muncho la aficion, y diligencia con que cumplistis lo que vos embiè à mandar, cerca de alçar los Pendones por la serenissima Reyna Doña Iuana, mi muy cara, y muy amada hija, y las otras cosas, y ciertamente, con vuestra letra yo obe muncha consolacion, porque todo lo que en ella dezis es muy bien dicho, è con muncha prudencia, è procede de la verdadera, entrañable, è grande aficion, è lealtad, que essa Ciudad siempre tuuo, è tiene à la Corona Real, è el seruicio de la Reyna mi hija, è mio, è como de tan buenos, è leales seruidores recibo yo vuestro consejo, con la buena voluntad que lo dais, è vos lo agradezco, è con el ayuda de nuestro Señor, el cuydado, y trabajo, que yo fasta aqui tenia en la justicia, y paz de estos Reynos, de aqui adelante lo tengo, è ternè doblado, para que aquellos se continuen, è conseruen siempre, como cumple al seruicio de nuestro Señor, &c.* De la Ciudad de Toro.

2 La illustre Matrona Doña Catalina de Ribera, viuda del Adelantado Don Pedro Henriquez, y madre de el Marquès de Tarifa Don Fadrique Henriquez de Ribera, anciana en los años, murio en este à treze de Enero en su casa de San Estevan, dexando à la memoria admirables recomendaciones de su virtud, y talento, su testamento lleno de Christianas clausulas, indica mucho qual fue su piedad; en vna hablando con sus hijos el Marquès de Tarifa, y Don Fernando: *Amados hijos* (dize) *ya sabeis, como he trabajado en todo quanto he podido por vos acrecentar esta poca haziendad que os dexo, la qual espero en la piedad de nuestro Señor, que como hijos de vuestro padre lo gastareis en hazer el bien que podreis, lo qual os ruego por el amor de nuestro Señor, os acordeis de el buen linage de donde venis, y mireis por vuestras honras, y os aparteis de vicios, &c.* Y en otra clausula: *Ruegoos hijos mios* (buelue à dezir) *assi Dios os dè su bendicion, que seais buenos hermanos, pues sabeis, que siempre os criè igualmente, por vos fazer, que no tuuiessedes embidia, y os quisiessedes bien, assi os lo ruego por el amor de nuestro Señor, &c.* Assi vno, y otro de su letra, y amorosas entrañas de madre Christiana, en el testamento que otorgò en Seuilla a treinta de Abril de 1503. Yaze en el Conuento de la Cartuja en mausoleo propio, frontero de el de su marido, con este Epitafio.

AQVI YAZE LA ILVSTRISSIMA SEÑORA DOÑA CATALINA DE RIBERA, MVGER DEL SEÑOR DON PEDRO HENRIQVEZ, ADELANTADO MAYOR DE LA ANDALVZIA, HIJA DE LOS ILVSTRES SEÑORES PER AFAN DE RIBERA, ASSIMESMO ADELANTADO, Y DE DOÑA MARIA DE MENDOZA, CONDESA DE LOS MOLARES SV MVGER, FALLECIO EN SEVILLA EN SVS CASAS DE SAN ESTEVAN A 13. DE ENERO DE 1505. AÑOS. MANDO HAZER ESTE SEPVLCRO DON FADRIQVE HENRIQVEZ DE RIBERA, MARQVES DE TARIFA, ASSIMESMO ADELANTADO SV HIJO EL AÑO DE 1520. ESTANDO EN GENOVA, AVIENDO VENIDO DE GERVSALEN EL AÑO DE 1519.

Dexò algunos Legados al Hospital de las cinco Llagas, que auia fundado, como queda escrito, y encargolo à sus hijos, que quan bien la obedeciò el Marquès de Tarifa, se verà adelante.

3 A 21. de Diziembre del año passado auian venido las Bulas de nuestro Arçobispado à D. Fr. Diego de Deza, y con Francisco Sotelo de Deza, que las traxo para su possessiõ, escriuiò el Rey à ambos Cabildos en su recomendacion, mandandolo obedecer, y al Conde de Cifuentes, que le entregasse los lugares, y fortalezas de la Dignidad que auia tenido en la vacante; diòsele la possession muy à principio de este año, varon insigne, natural de la Ciudad de Toro, hijo de Antonio de Deza, y Doña Inès Tabera su muger, ambos muy calificados; tomò el Habito de Santo Domingo en el Cõuento de San Ilefonso de su patria, y auentajandose en virtud, y letras, fue Catedratico de Prima de Teologia en la Vniuersidad de Salamanca, y lo eligieron los Reyes Maestro de el Principe Don Iuan, y Confessor de sus Reales personas, y lo colocaron en los Obispados de Zamora, Salamanca, Iaen, y Palencia, en que aora estaua, porque en las cartas en que los Reyes auisaron à esta Ciudad, y Iglesia auerlo presentado a ella, solo lo llaman Obispo de Palencia, y Inquisidor General, y muestran la gratitud obligada, que tenian a su talento, y seruicios. Y vino muy luego à residir, siguiendolo el Consejo de la Inquisicion General, que por entonces andaua con sus Presidentes; hizo su entrada publica dia de San Francisco à quatro de Octubre de este año, si bien los Historiadores por aora lo refieren en la Corte, assistiendo al cumplimiento de las disposiciones de la Reyna Doña Isabel, de que era vno de los Testamentarios.

4 Las Cortes aplazadas se abrieron en Toro, a 11. de Enero, en ellas de nueuo fueron Iurados los Reyes Don Felipe, y Doña Iuana, y aprobadas las leyes, q vulgarmente se llaman de Toro, declarado Gouernador el Rey D Fernando, por la ausencia, y mas por la indisposicion de su hija, de que se hablaua mucho. Entretanto el Rey Archiduque tratana su venida, y pensaua hazerla sin la Reyna, escusandose cõ su enfermedad, aunque este año pariò à la Infanta Doña Maria, despues Reyna de Vngria; pero oponiedosele, que auia de Reynar como esposo, y con el exemplar de los Reyes sus suegros, ni seria bien recibido solo, no trayendola consigo, ni se creeria la incapacidad de el juizio de su muger, porque seria dueño de todo solo el Rey su suegro. Sus soberanas prosapias, ya por la esclarecida varonia de la Casa de Austria, ya por los Abolengos de Borgoña, y Flandes, estàn tratados de grauissimas plumas, que escusan la mia de referirlos, copiandolos.

5 A los fines del año passado, ò principios de este, auia llegado à Seuilla de las Indias el Almirante famoso D. Christoual Colõ, agrauado de vejez, y enfermedades, y mas de

de sentimientos de vèr hajada su gloria en sus tramamientos, y auiendo descansado algunos dias en esta Ciudad, por Mayo se partió à la Corte, donde representando sus quexas, en que tenia por valedor à nuestro Arçobispo Don Fr. Diego de Deza, que siendo Maestro del Principe D. Iuan, quando sus propuestas lo fauoreciò mucho; pero andando en estas negociaciones, y el Almirante *puesto en gran tribulacion, acrecentandosele cada dia mas el mal* entre desengaños de pago del mundo ingrato siempre, lo hallò la muerte ya en el año siguiente.

6 Los intentos del Arcediano Don Rodrigo de Santaella, de fundar Vniuersidad en esta Ciudad, para que desde el año de 1472. tenia començada la casa, y para que la Ciudad, ò ya conforme con el, ò por el mesmo designio, en distinta manera, auia ganado la cedula Real, que queda referida en el año 1502. y aora seruia à mayor fomento al Arcediano; llegaron por su representacion al Pontifice Iulio Segundo, para obtener facultad, y confirmacion, y annexion de algunos Beneficios, que concediò muy lata, y honorifica, por Bula dada en Roma, à doze de Iulio de este año, en que los motiuos que dize se le auian representado por parte del Arcediano, son los siguientes, fielmente traduzidos, *y como contenia vna peticion, que nos fue presentada por parte del dicho Rodrigo en la Ciudad de Seuilla, que es mayor, y notable entre las demàs Ciudades de España, y su sobredicha Iglesia Metropolitana, insigne entre las demàs Iglesias Catredales de los dichos Reynos, en que ay notables personas en copioso numero, Dignidades, Personados, Administraciones, Oficios, Canonicatos, y Prebendas, y Raciones, y otros Beneficios Eclesiasticos, que alli se obtienen, y niños del Coro, instruidos en el Arte de la Musica, en ella hasta aora no auia auido algun Estudio General, ò Colegio de Escuelas, y por esto assi los sobredichos, como otros pobres Estudiantes, y Clerigos de la dicha Ciudad, y Diocesi de Seuilla, que quieren estudiar, son obligados, no sin grandissima incomodidad, y detrimento de sus personas, y de sus cosas, à ir à las Ciudades de los dichos, y otros estraños Reynos, en las quales ay Estudio General, distantes à lo menos de la mesma Seuilla dozientas y treinta millas, y muy distintos en modo de viuir, y sucede, que los dichos niños despues que llegan à edad prouecta, como sin letras, y ignorantes, sean repelidos, y se reputen por menos idoneos, y por esta repulsa, como desesperados, no pudiendo hazer otra cosa, se diuirtiessen à oficios, y exercicios profanos, y seculares; pero si en la dicha Ciudad de Seuilla se construyesse, y edificasse vna casa, ò Colegio de Escuelas, con vn Rector, y doze, ò mas Estudiantes, y juego mas Doctores, ò Maestros, que deuiessen instruirlos en qualquier facultad, ò la casa cierta, ò Colegio, començada à fabricar, constituir, y edificar por el dicho Rodrigo, se reduxesse à total perfeccion, con sustento de Rector, Estudiantes, Maestros, Doctores, siruientes, y otras personas en ella por tiempo auitantes, y de dos, ò mas Capellanes, y se le uniessen à este fin para siempre prestamos, prestameras, ò simples Beneficios, de esta manera el Rector, Estudiantes, Doctores, Maestros, y otras personas podrian sustentarse con mas comodidad en el dicho Colegio, que assi se fundasse, &c.* De tan justos motiuos induzido el Pontifice, concediò facultad muy amplia para fundar el Colegio, y Vniuersidad, debaxo del titulo de Santa Maria de Iesus, con Capilla, Capellanes, Capellanias, con Estatutos, y prerrogatiuas, facultad de conferir grados en las facultades de Logica, Filosofia, Teologia, Derecho Canonico, y Ciuil, y todas las demàs preheminencias de las Vniuersidades Generales, sin alguna limitacion, y concediò la annexion de Beneficios, pretendida para su renta, cuya Bula, por otra en que la insertò de la mesma fecha, vino cometida para su execucion, al Prior de Santiago de la espada de esta Ciudad, y à los Arcedianos de Reyna, y Carmona de esta Santa Iglesia; y expressan las mesmas, quanto Don Rodrigo de Santaella auia gastado de su propio caudal en la fabrica, y ser los Beneficios el Pontifical de Alocaz, y Gomez Cardeña, el de la Parroquial de S. Lorenço, del Lugar de San Nicolàs del Puerto, en este Arçobispado, y de el de la Parra, en el Obispado de Badajoz; assi entregando la Ciudad la cedula de los Reyes Don Fernãdo, y Doña Isabel, que se refiriò en el año passado, para que se entendiesse ser esta la fundacion de su voluntad, se procediò à ella, como se irà viẽdo en los años siguientes.

7 Fray Martin de Vilate, Religioso de la Orden de San Agustin, noble por su sangre de los Viamonteses de Nauarra, y mas por sus virtudes, y ardiente zelo de la Fè Catolica, vino este año à Andaluzia, y auiendo predicado con mucho fruto à los Moriscos del Reyno de Granada, passò à Seuilla, donde con tanto feruor, y eficacia se diò à predicar à los que en ella auian quedado en el Barrio de el Adarvejo, y à sus Alfaquies, que los reduxo à que todos le pidiessen el Baptismo, funcion que se celebrò con gran solemnidad, y se puede dezir, que acabò en Seuilla de el todo la Morisma, porque si algunos quedaron, fue esparcidos, y sin Alfaquies, Mezquitas, ni forma alguna de Aljama, con que quando llegò la expulsion total de estos Reynos, hallò muy poco que limpiar de estas infames reliquias.

Año 1506.

1 En el año de mil quinientos y seis, en Valladolid, dia de la Ascencion, a veinte de Mayo, murió el esclarecido Don Christoual Colon, y fueron traidos sus huessos a Seuilla, y puestos por deposito en el entierro de los señores de la casa de Alcalá, en el Monasterio de Santa Maria de las Cueuas de la Cartuja, desde donde los passaron a la Isla, y Ciudad de Santo Domingo, y estàn en la Capilla mayor de su Iglesia Catedral. Bastandoles por inscripcion el mote famoso.

A CASTILLA, Y A LEON NUEVO MUNDO DIO COLON.

En sus Dignidades, y Estados sucediò su hijo legitimo Don Diego Colon, segundo Almirante de las Indias, y en sus estudios, ingenio, y prendas, Don Fernando Colon, que por ellos lo veréis con gran nombre en el tiempo venidero.

2 Fue este año de mucha hambre, y carestia en Seuilla, originada de esterilidad de los antecedentes, en que se diò empleo a la piedad de los vezinos poderosos; logròla bien el Adelantado de Andaluzia Don Francisco Henriquez de Ribera, que hizo vna gran limosna al Pueblo: su memoria dura en vna piedra, que el agradecimiento publico le puso en la casa de la Alhondiga, en que se lee:

EN EL AÑO DE MIL QVINIENTOS Y SEIS, HVVO TANTA ESTERILIDAD EN SEVILLA, QVE LLEGO A VALER LA HANEGA DE TRIGO A TRES DVCADOS, PARA AYVDA, Y REMEDIO DE LO QVAL EL MVY ILVSTRE SEÑOR DON FRANCISCO HENRIQVEZ DE RIBERA, ADELANTADO MAYOR DE ANDALVZIA, DIO AL POSITO DE ESTA ALHONDIGA, GRAN CANTIDAD DE TRIGO, CON NOMBRE DE VENDIDO A CIENTO Y DIEZ MARAVEDIS, DE LO QVAL MONTO LA GRACIA, Y SVELTA QVE HIZO, GRAN SVMA DE DVCADOS.

Auia la Ciudad en estos años reedificado su Alhondiga, y hecho en ella los amplissimos, y fortissimos graneros, que permanecen, en que para el socorro de semejantes calamidades guardaua posito considerabilissimo, que llegò a exceder ciētos de millares de fanegas, preuencion de tan gran Republica, que cerca de nuestros tiempos obligò a consumir la atencion al seruicio de los Reyes, faltos de medios para las guerras; pero con euidente daño del bien publico, que despues se ha experimentado.

3 A veinte y ocho de Abril, aportaron a la Coruña los Reyes, Don Felipe, y Doña Iuana, auiendose detenido en Inglaterra, adonde los obligò a entrar horrible borrasca. Los lances de desconfianças, que por muchos dias no dexaron verse a suegro, y yerno, no son de mi proposito, baste que en Villa Fafila, à veinte y siete de Iunio, otorgaron concordia, que el mesmo dia con cartas de ambos remitieron a Seuilla, resultando partirse el Catolico mal satisfecho a Aragon, y quedar Don Felipe en Castilla entre la poca noticia de sus leyes, y gouierno, y ambicion de sus Priuados ofuscado, corriendo los despachos en lo publico en todo conformes a los de Don Fernando, y Doña Isabel, y assimesmo precediendo las armas de Castilla, y Leon a las de Austria, y Borgoña, en lo cierto sin acuerdo alguno de la Reyna, que solo lo tenia para amar al Rey con fineza excessiua, que nunca la dexaua salir de la que los grandes Castellanos, y el Rey su padre llamauan opression, y ponderauan digna de publicos empeños de ponerla en libertad, y que qual su heroyca madre Reynasse como propietaria. Iuntos ambos Reyes entraron en Burgos, adonde ella-

estauan convocadas Cortes, cuyos Procuradores eran por Seuilla, Pedro Ortiz de Sandoval, Veinti quatro, y Rodrigo Cataño, Iurado, en que a doze de Iulio se les repitieron los omenages, y fue jurado el Principe Don Carlos.

4 Començaron a perder el lugar las echuras de el Rey Catolico, y anegarse el cumplimiento de las prouisiones de algunos puestos, la de Asistente de Seuilla, sucessor a el Conde de Cifuentes, a que deuiò nombrado a Don Fernando Infante de Granada, passandolo al gouierno de Galicia, se diò a Don Rodrigo Manrique, aunque no parece auer tenido efecto, porq̃ muy presto hallamos Asistente a Don Iñigo de Velasco, hermano de el Condestable de Castilla; vianse indicios de futuros inconuenientes entre los grandes señores descontentos, y no daua pocos rezelos, junta que Andaluzia se sabia, que hazia el Duque de Medina-Sidonia, los Condes de Vreña, y de Cabra, y el Marquès de Priego, tan presto sin el freno del valor del Rey Catolico se començaua a desvocar la ambicion, quando Viernes 25. de Setiembre, con enfermedad violenta de ardientes, y pestilenciales fiebres, epidemia que afligia toda Castilla, muriò el Rey Don Felipe en Burgos con lamentable malogro, de veinte y ocho floridos años, y gallardas esperanças, quedando la Reyna preñada, y tan posseida de la intensidad de el dolor, que causò mayor turbacion a su juizio, ya flaco, y sujeto a mas inconsideradas impresiones de la pena, en estremo, como era en estremo su amor. Con pompa igual fue depositado en la Cartuja de Miraflores, y hoslando la noticia, quantos accidentes, y quantas nouedades causò en estos Reynos, dizenlo a la larga nuestras historias, a q̃ el valor, y entereza de el Arçobispo de Toledo D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, junto con el Condestable, y otros Grandes, aplicaron mucha parte de preuenido antidoto, particularmente con la acertada resolucion de llamar al Rey Don Fernando, que caminaua a visitar su conquistado Reyno de Napoles, esperando que bolveria gustoso a mandar a Castilla, aunque en ella era cierto que de los mayores lo deseauan los menos, pero no los menos buenos. Alcançòlo el auiso en Ponton a cinco de Octubre, pero aora solo consiguiò promessas de breue buelta, y exortaciones a la paz, vnion, y seruicio de la Reyna, en cuyo nombre a primero de Octubre, se auian expedido llamamientos de Cortes, que por no venir con su firma, muchos dezian eran mas artificios de los que hallandose en la Corte se apoderauan de el mando, que deliberada voluntad de la que entendian estaua incapaz de tenerla en nada razonable. Assi muchos de los señores de Andaluzia, y algunas de sus Ciudades; pero Seuilla dispuesta en su lealtad, y afirmada con amonestaciones, y instancias de su Arçobispo Don Fray Diego de Deza, que algunas memorias dizen vino a ella apresurado, otras que ya estaua en ella; obedeciò la conuocatoria, y nombrò Procuradores, a Guillen de las Casas, Veintiquatro, y fiel executor, y a Iuan Serrano, Iurado.

5 En esta sazon, que juzgò apropósito, el Duque de Medina Sidonia, que lleuaua impacientemente verse defraudado de el Señorio de Gibraltar, pensò ocuparle por sopressa, embiando con gente a su hijo primogenito Don Henrique, que no logrado el primer designio, quedò combatiendola, pidiò Gibraltar firme en el seruicio de la Reyna socorro a toda Andaluzia, y a la Reyna, en cuyo nombre quando ya Seuilla se disponia a darselo, llegò despacho de veinte y dos de Octubre, mandando que saliesse el Pendon, y Nobleza a descercarlo. Pero el Arçobispo, que miraua emprenderse centellas de guerras ciuiles, ocasionadas a resucitar los vandos, tanto trabajò, que reduxo al Duque, contra quien ya el Consejo Real, y la Chancilleria de Granada fulminauan processos, y requerimientos, a embiar a mandar a su hijo, que se retirasse, y juntandose con el Marquès de Priego, y con los Condes de Cabra, y Vreña, entraron todos en Seuilla, en muestras de pacificos, instados por el Arçobispo, que les hizo firmar concordia en seruicio de la Reyna, que pone a la letra Geronimo de Zurita, y que firmaron con omenages en manos de Fernando Ossorio, que era Fernando de Gallegos Ossorio, Cauallero ilustre, y poderoso, y de quien ay generosa decendencia: *Que por quanto la Reyna por su gran dolor, no entendia en el gouierno de los Reynos, y de las alteraciones, y varias opiniones que auia en Castilla, podian resultar semejantes en Andaluzia, en detrimento de la Iusticia, ocasion à los Moros de Africa, y à los nueuamente conuertidos de el Reyno de Granada, se coliguauan en su Real nombre à fin de mejor mantener su seruicio, y otros semejantes pretextos. Mas aunque la consideracion de estos grandes* (dize Geronimo de Zurita) *se justificaua con tan buenas palabras, y parecia que se encaminaua al bien vniuersal, ninguna cosa lo asseguraua tanto, como concurrir con ellos el Arçobispo de Seuilla, q̃ era gran seruidor del Rey, y fue* de

de algun efecto para contradezir à los que estauan en Burgos.

6 Entretanto, la obra de nuestra Santa Iglesia, que duraua desde el año de 1401. puesto gran calor en estos vltimos años a su conclusion llegò a conseguirla, y se puso su vltima piedra en el cimborrio a diez de Octubre, con solemnidad, a que se hallò el Arçobispo, en hazimiento de gracias de ver perficionada en el principal todo fabrica tan crecida, y de tan gran dispendio, prometiendo el Cabildo seguir el empleo de sus adornos con igual aplicacion, y el Arçobispo en ayudarlos, como lo hizo, aunque no tanto como mostrò querer, por no auerse conformado el Cabildo a algunas proposiciones suyas. Pero el retablo de la Capilla mayor tiene sus armas, testimonio de auer ayudado a su costa, que fue grande, quanto es insigne en Arquitectura, y escultura, en lo que de vn Arte, y otro mas se alcançaua en aquellos tiempos, en ellos la Arquitectura Romana, no auia resucitado al vso de la Europa (a lo menos en el de su principio) y duraua en los Templos el de la Gotica, que mejor pudiera llamarse Alemana, de menos belleza en lo exterior, aunque de no menor solidez, y robusticidad para obras grandes, y que se forman para la duracion, y en lo posible a lo humano para la perpetuidad. La longitud de Oriente a Poniente, segun el Rito de la Iglesia Catolica, compuesta de cinco naues (su las de las Capillas) se estiende por trecientos y setenta y nueue pies Geometricos, exceptos los gruessos de las paredes, y lo que incluyen las Capillas que lo hazen cabecera, que son la Real, y las Colaterales. La latitud, que se parte en las cinco naues dichas, es docientos y diez y siete, tambien dentro de los gruessos de las paredes, y fondo de sus Capillas Naues llama la Arquitectura solas a las que corren en lo mas prolongado de las basilicas, no a las que se forman de el compartimiento de sus pilares en la trauesia, que si assi las contassemos son nueue, excediendo la de enmedio en la anchura, y largo, con que compone el crucero, diez y nueue pies a el hueco de las demàs, que es quarenta en cada vna, diuidenlas para subir a entiuos de los arcos, sobre que cargan sus cerramientos treinta y dos pilastrones, que moldeados a la inuentiua gotica, no menos semejan que otras tantas mazizas torres, que corresponden embebidos en los quatro lienços de sus paredes otros veinte y ocho, entrando el numero de sesenta, aque igualmente hazen a la fortaleza, y a la correspondencia, sobre q estriuan, y juegan ciento y quatro arcos, que algo mas agudos desmienten poco el medio punto, siendo su alto hasta la claue de cada vno, en todos los que no siruen al crucero, nouenta y seis pies, en los que lo forman ciento y treinta y quatro, que es la eleuacion en que esta naue excede el resto de el Templo, que todo esta cubierto de bouedas, que solo suben mas lo que corresponde a lo precisso de el arte en tales fabricas, y en que las molduras de los pilastrones interrumpidas solo de sus cimacios, vàn a cerrar, encontrandose en sus claues, y adornandolas con la igualdad de compartimientos, que entresi forman. Quarenta y tres pies tiene de rodeo el gruesso de cada pilastron de planta ochauada, excedidos solo de los quatro, sobre que carga el que mas propiamente se llama crucero, que giran tres pies mas, atencion de el Artifice a el mayor peso que auia de sobreponerles, y que segun las noticias antiguas eleuò, casi hasta igualar el alto de la primera torre, rematando con su lanterna, que auiendo (como se dirà adelante) padecido ruina, se reedificò poco superior; pero que en nada haze disonancia a lo demas de el Templo, cuya amplitud, y desahogo es marauilloso, sin que el gruesso de sus pilares lo assombre, respecto a la dilatacion de sus claros. No es menos admirable su fortaleza, sin otro material, que sillares de piedra blanca berroqueña, de excelente grano, y mucha solidez, y densissimas mezclas que la juntan, en que los artificiosos cortes de tal manera vnen las bouedas, como si cada vna de sola vna cabada piedra fuesse formada.

La naue de enmedio, cuyo largo parten los nueue espacios referidos, dexa vna al passo, entre la Capilla Real, y la mayor, que ocupa los dos siguientes, vno el crucero, dos el Coro, y otros tres el cuerpo de la Iglesia, y a todas dan luz en sus competentes sitios nouenta ventanas, y claraboyas, patentes para la claridad, aunque cerradas con vidrieras, tan bellamente matizadas de historias, y adornos de diestrissimo pincel, sin ofender lo diafano, que no es la menor de sus muchas excelencias. Cubren el pauimento de la Capilla mayor, y sus gradas, finos marmoles con ayrosos lazos, y compartimientos, y al lado de el Euangelio se leuanta vn hermoso pedestal con su vasa, que en su tiempo sirue al cirio Pascual, que no menor que vna gran coluna en èl se coloca; pero a la Magestad de su retablo faltan vozes a la ponderacion, todo de historias sagradas de relieue entero, y medio de talla estofada, y dorada, en que aduierte el Arte tan perfectamente practi-

tado el rigor de la perspectiua, que todos sus compartimientos parecen iguales, y sus figuras, aunque como van siendo mas altos, se vàn aumentando, quanto para parecer conformes necessita de suplirse, lo que se pierde en la diminucion de sus objetos. El Sagrario, y trono de la Santissima Imagen de nuestra Señora de la Sede, que desde èl preside a todo el Templo consagrado a su culto, y a su advocacion, es de maziza plata, obra de el año mil quinientos y nouenta y seis, de grandissima costa, y labor artificiosa. La rexa de su puerta, y Colaterales, en la bronquedad de el hierro, tiene quanto artificio, y primor, el torno, y el martillo, gouernados de el arte pueden dar a su materia. Igual en la que cierra la frente de el coro, cuya planicia enlosan hermosos lazos de embutidos marmoles, y cuyas sillerias alta, y baxa, muestran auer sido esmero de diestrissimos Maestros; en la talla animada de auentajado dibuxo, en la simetria de lo figurado, y en la galanteria de follages, y brutescos, de ayrosas fantasias. Los organos mayor, y menor, dignos de tal Iglesia, describiò ya (bien entendido en sus ordenes, y ensalsados) Alonso Morgado. El Facistol es de competente estimacion, y el trascoro, que en el Altar tiene la Imagen de nuestra Señora de los Remedios, celebre en el antiguo Templo, adorna bella fachada Arquitectonica, de jaspes, marmoles, y bronces, en que aun a lo precioso de los materiales, excede muchos grados la execucion de las artes de el dibuxo, en historias, pedestales columnas, marcos, y cornisamentos, y las demàs menores partes de su composicion. Pero querer ir discurriendo por todas las de este grandioso Templo, serà ofenderlas en mal significatiuo diseño, que no formara lineas la mas eloquente pluma para describirselas sin la ayuda de el buril en las mas estudiadas laminas. Con que passarè a lo particular de las Capillas.

Es la primera la Real, deposito de la Santissima Imagen de los Reyes, y de el cuerpo de San Fernando; pero queda al tiempo de su dedicacion, que serà el año mil quinientos y setenta y nueue. Su Colateral a el lado diestro, es la de San Pedro, a que se trasladaron las memorias de la que de el mesmo Principe de los Apostoles huuo en el antiguo Templo; dotòla de nueuo con honrosas Capellanias, el año mil quinientos y veinte y seis, Don Iuan Tauera, que auiendo sido Chantre, y Canonigo de nuestra Catedral, a que le traxo el Arçobispo Don Fray Diego de Deza su tio, despues fue Cardenal Arçobispo de Toledo, gloria, y honor de España, de que fue primero, y famoso Ministro. Es de los Marqueses de Malagon, a cuya sangre de Pardo Tauera la dexò su fundador.

Delante de esta Capilla tienen su sepultura, con honrosa lapida de bronce, la piadosa Matrona Guiomar Manuel, y sus padres, cuya inscripcion latina, que para este lugar reseruè en el año mil quatrocientos y veinte y seis, es la siguiente.

GVIOMARAE MANVELAE NOBILISSIMAE AC PIENTISSIMAE FOEMINAE, DE PARENTIBVS OPTVMIS, QVOS EODEM SEPVLCHRO SECVM CONDITOS VOLVIT, ET DE PATRIA OPTIME MOERITAE CVM POST AEGREGIAM IN S.P.Q.H. SALIS MVNIFICENTIAM, SALIENTIVMQVE IN CARCERIS VSVM, ET STERNENDI VIARVM COMMODITATEM, BONAM ITEM FACVLTATVM PARTEM AD HVIVS TEMPLI SARTA TECTA. D.O.M. DICASSET ECCLESIAE PATRES, PARIS PIETATIS ERGO CVM ELOGIO FACIENDVM CVRARVNT R.I.P.

Guio-

A Guiomar Manuel, noble, y piadosissima muger de sus padres, que consigo quiso puestos en el mesmo sepulcro, y de su patria benemerita, como despues de la egregia magnificencia de la sal, à el senado, y Pueblo de Sevilla, y de la de las fuentes de agua para el beneficio de la carcel, de la comodidad de empedrar las calles, como vna parte tambien de sus riquezas, à Dio. Optimo Maximo, dedicase en la fabrica de este Templo, los Padres de esta Iglesia con igual piedad cuidaron de poner le esta piedra, con elogio. Descanse en paz.

Haze la Capilla de San Pedro cabeça a la naue Colateral diestra, y en la que se sigue a este lado, lo que auia de ser Capilla, es transito a puerta llamada de la Torre, por estar inmediata a su angulo, y sale al Corral de los Olmos, aunque a sus lados tienen lugar con rexa dos menores Capillas. La de la Magdalena, que dotaron Pedro García de Villadiego, y su muger, el año mil quinientos y treinta y siete, y la de la Concepcion de el Iurado Iuan Christoual de la Puebla, por Isabel Ramirez su hermana, el de 1593.

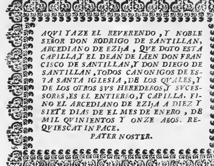
La Capilla primera de esta naue tiene menos, de el igual espacio de las demas, transito que da passo a puerta, que sale al Claustro de el Sagrario, en el Patio de los Naranjos, en ella estàn los dos Altares de nuestra Señora de el Alcobilla, ò de las Angustias, y el de nuestra Señora de el Pilar, Santuarios ambos celebres en el Templo antiguo, que el de el Pilar tiene el soberano simulacro, que señalado en marauillas, diò tanto empleo a la deuocion, como dixe en el año mil trecientos y diez y siete, y los siguientes. Esta es Capilla de los Caualleros Pinelos, dotada el año mil quinientos y nueue, por Francisco Pinelo, Iurado, y fiel executor, y primer Iuez Oficial Factor de la casa de la Contratacion. Leese assi con sus armas.

ESTA CAPILLA ES DE LOS MUY ILUSTRES SEÑORES FRANCISCO PINELO, GINOVES, IVRADO, Y FIEL EXECVTOR DE ESTA CIVDAD, PRIMERO FACTOR DE LA CASA DE LA CONTRATACION DE LAS INDIAS; FALLECIO EN VEINTE Y VNO DE MAYO, DE MIL QVINIENTOS Y NVEVE, Y DE MARIA DE LA TORRE SV MVGER, FALLECIO A TREINTA DE OCTVBRE, DE MIL QVINIENTOS Y TREZE, Y DE EL REVERENDO DON GERONIMO PINELO, MAESTREESCVELA, Y CANONIGO DE ESTA SANTA IGLESIA; FALLECIO A DIEZ DE NOVIEMBRE, DE MIL QVINIENTOS Y VEINTE AÑOS, EN LA QVAL ESTAN ENTERRADOS, Y ES ENTERRAMIENTO PARA SV LINAGE, CVYAS ANIMAS AYAN GLORIA, AMEN.

Las dos Santissimas Imagenes, estàn colocadas en bellos retablos de moderna Arquitectura, y talla estofada, y dorada, y con numero de ricas lamparas de plata, dotadas por la deuocion afectuosa de diuersas personas, y algunas antiguas Capellanias.

Siguese la Capilla de los Euangelistas, dotada el año de mil quinientos y treinta, por voluntad de Don Rodrigo de Santillan, Arcediano de Ezija, y Canonigo en esta Sãta Iglesia, Nieto de el famoso Doctor Rui Garcia de Santillan, de quiẽ hize memoria debida a tã grãvarõ entre los Iuezes mayores de suplicaciones de Seuilla. Dotòla para si para el Canonigo Pedro de Santillan su hermano, y para sus parientes, y linage, y nombrala Don Pablo de Espinosa, en su Teatro por de San Gregorio, y San Sebastian, aunque es mas conocida por los Euangelistas, que tiene en su retablo. Diò esta ilustre rama de el linage de Santillan señores a Guetor en el Reyno de Granada, y muchos insignes varones a Seuilla, y a el Nueuo Mundo. Tiene la losa este Letrero.

AQVI



La Capilla siguiente, es conocida por de las Doncellas. Dotòla con titulo de la Anũciata, Micer Garcia de Gibralcõ, Presbitero, Protonotario, y Escriuano Apostolico, y en ella instituyò vna Congregaciõ, y Hermandad, para la piadosa obra de casamiento de Doncellas, el año mil quinientos y veinte y vno, de gran numero de hermanos, a que anexò por facultad Apostolica, algunos Prestamos, y Beneficios. Su primer instituto expressa Bula para su ereccion de el Papa Leon Dezimo, dada en Roma, año de mil quinientos y diez y siete, a treinta de Iunio, en que auiendo dicho como le auia representado, que deseaua fundar Capilla, y Capellanias: *Y assimesmo* (dize su traducion autentica) *fundar vna Hermandad de Fieles Christianos, hombres, y mugeres, cuyos hermanos, que por tiempo fueren entre las demàs obras de caridad, que por ellos se han de exercer, han de dar dotes competentes à Doncellas pobres, y honestas, &c.* Y en esta, y otras Bulas le fauoreciò con muchas gracias, y indulgencias, con que, y con sus dotaciones, y otras q̃ se hã agregado perseuera en grã honor, y beneficio desta Republica. Teniendo por sus hermanos, y Cofrades muchos de la primera Nobleza Eclesiasticos, y Seculares.

Encuentrase luego el braço diestro de las naues de el crucero, y en èl la puerta, que sale al Patio de los Naranjos, correspondiente en el ala del Perdon, a cuyos lados tienen lugar dos pequeñas Capillas, vna de la Corona de Christo, fundada por el Canonigo Fernando Ramos, y otra de la Assumpcion de N. Señora, por el Licenciado Nicolas Martinez de Durango, en el año de 1516.

La Capilla de San Francisco es la siguiente, sucessiua a la de el Templo antiguo del Canonigo Rui Gonçalez de Volante, como lo dize su Letrero.

AQVI YAZE EL REVERENDO SEÑOR RVI GONZALEZ DE VOLANTE, CANONIGO QVE FVE EN ESTA IGLESIA, CVYA ES ESTA CAPILLA, EN CVYA MEMORIA EL CABILDO MANDO PONER ESTA LOSA.

Tiene en lo mas moderno vn valiente lienço de pintura de su patron el Serafin Francisco, de mano de D. Francisco de Herrera el Moço, hijo de esta Ciudad, en la bizarria de el dibuxo, y gracia de el colorido excelente.

La consecutiua de el Apostol Santiago con pintura del Clerigo Roelas, Seuillano famoso, a que en nuestros dias se ha añadido otra de S. Ilefonso, de Iuan de Valdès, q̃ ilustra a Cordoua con su nacimiento, y a Seuilla con su assistencia. Sostituye tambien la del primitiuo Templo. En ella estuuo por deposito el cuerpo del Arçobispo D. Gonçalo de Mena, hasta que fue trasladado a la Cartuja, y yaze el Arçobispo D. Fr. Alonso de

de Toledo y Vargas, como dixe el año 1366. y tiene otras antiguas sepulturas, y otros dos Altares, el de Christo a la Columna, y el de Santa Iusta, y Rufina, vno, y otro trasladados del Templo que se deshizo.

La Capilla de N. Señora de Consolacion inmediata, dotò con opulencia, y autoridad de Capellanes, y Ministros D. Baltasar de el Rio, Obispo titular de Escalas, Canonigo, y Arcediano de Niebla, el año 1518. que es vna de las insignes memorias, que se ofuscan en el pielago de grandezas de esta Santa Iglesia, de que dixo bien D. Fernando de la Torre Farfan, en el libro de las fiestas de Seuilla al nueuo culto de S. Fernando, que *fuera insigne en otra region* (y en esta mesma) *à no deslumbrarse con el resplandor de esta Metropoli*. El retablo es de finissimo alabastro, que haze milagro del dibujo, el relieue casi entero con que esta esculpida la venida del Espiritu Santo sobre el Colegio Apostolico. Enriquecenla preciosos ornamentos, pero mas copia notable de sagradas reliquias, a que debe esta Iglesia la que goza de S. Clemente, y yaze el fundador en sumptuoso sepulcro de costosos alabastros.

Las reliquias principales que dexò, fuerõ las siguientes: *Vna particula del Lignum Crucis, casi vna Espina de la Corona de Christo, algo de su vestidura inconsutil de la caña con que fue escarnecido; vna astilla de la mesa en que cenò, reliquia de la camisa, y ropas de N. Señora, vn diente del Apostol S. Pedro, y parte de otro de S. Pablo, partes de la rodilla de San Gregorio Papa, de la cabeça del Euangelista San Lucas, del braço de San Esteuan Protomartir, de vna costilla de Santa Catalina, del velo de Santa Agueda, de el braço de Santa Praxedis, de cuyo Templo todas las dichas se sacaron, y del de Santa Maria del Huerto, reliquias de los cabellos de Santa Margarita, de S. Ermolao Martir, de S. Barbato, obispo, y Martir, de S. Iulian Martir, y del de Santa Maria la Mayor, parte de la madera de la cuna del Saluador, y de los huessos de los Apostoles, y Euangelistas San Pedro, y San Pablo, San Matias, S. Mateo, y San Lucas; de San Esteuan Protomartir, San Cosme, y San Damian, S. Marcelino, Santa Catalina, Santa Viuiana Martires, y de la Estola de el Doctor S. Geronimo, de las reliquias de S. Benito Abad, Santo Tomàs Cantuariẽse, S. Fabian, y Sebastian, y otras todas autorizadas con Bulas, que asseguran su certeza.*

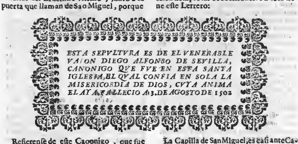
La Capilla de S. Antonio, en que de nueuo se ha puesto pintura de su patron, de Bartolomè Morillo Corezo Seuillano en lo admirable del colorido, sobre valiente dibujo. Fue dotada en el año 1478. por Fernando Cataño, Canonigo de esta Santa Iglesia, para entierro de su linage, y descendiẽtes (de antes de ser Eclesiastico) en ella està la pila del Baptismo, que se quitò de su primer lugar para dar passo franco, y autoriçado al Sagrario nueuo.

Estaua la pila en Capilla inmediata, vltima de esta naue, en cuya frente aora se vè la puerta de el Sagrario, con ornato de orden corintia bien executado en piedra blãca, que rematan Imagenes de San Fernando, y de los Arçobispos San Isidoro, y San Leandro, y queda a su diestra mano, embebida en el robustissimo muro, la Capilla de las Angustias, nueuamente edificada con riqueza, y hermosura por los Caualleros Iacomes Flamencos de generosa estirpe, y auentajado lienço de pintura del diestrissimo Roelas, ocupa lo principal de su retablo. Remata aqui la naue, haziendo angulo con el lienço de Poniente, que siendo la testera inferior del Templo, contiene sus tres principales puertas, que aun la de enmedio espera la suntuosidad del adorno exterior, que corresponda a Templo de tan primera magnitud. No ay aqui Capillas, como en los lienços Colaterales, si algunos Altares, no menos dignos de no passarse en silencio.

Altar de la Visitacion con reja que le dà forma de Capilla, el año de 1525. lo dotò Diego de Bolaños Presbitero; veese en èl vna imagen de San Geronimo en la penitencia de admirable escultura, obra de Geronimo Fernandez, hijo de esta Ciudad, digno de su aplauso. El del Nõbre de Iesus, fue dotado el año de 1475 con vna Capellania por el Bachiller Francisco Fernandez, Racionero de esta Iglesia, y Arcediano de Azumar en la de Mondoñedo. Altar de la Passion, diòlo el Cabildo el año de 1482. à Diego Martinez de Cala, Racionero. Llaman a este Altar de la Passion chica, distinguiendolo de otro cercano llamado de la Passion grande, el qual, y el de San Anton, quedan Colaterales a la puerta grande principal de la Iglesia. El de San Anton, trasladado del que en el Templo antiguo dotò Guillen Alfonso de Villafranca, y el de la Passion, fundado el año de 1525. por el Canonigo Pedro Ruiz de Porras.

Siguen los Altares de San Ioseph, fundado con Capellania por Mateo Bejarano, y el de nuestra Señora de la Cinta con Capellania, y sepultura de Antonio Gonçalez de Chaues, Canonigo en el año 1478. y ambos cogen en medio, y se incluyen en bello ornato de Arquitectura moderna, con que està enriquecida la puerta de Capilla nueua, aunque no grande en sitio, excelente en fabrica, dedicada a el Patron San Isidoro, por los Caualleros de la Puente Verastigui, bien conocidos en esta Ciudad.

Altar del Crucifixo vltimo, junto a la puerta que llaman de Sao Miguel, porque salen siempre las Procesiones. Su losa tiene este Letrero:



Refierense de este Caonigo, que fue docto en todas letras, quentos apocrifos, haziendole demasiadamente dado a artes judiciarias, y adiuinatorias, a que quieren àludan las palabras del Epitafio, necessitã-do muy particularmente de la grandeza de la misericordia de Dios, el que por medios tan justamente prohibidos intenta preuenir futuras noticias. Pero es sin duda todo vana impostura tan vulgar en su descredito, que no me pareciò omitirlo. Inmediata està la referida puerta de San Miguel, y entre ella, y el angulo de la naue, siguiente vna breue Capilla, dedicada al Nacimiento de Christo, con pintura de Luis de Vargas, Seuillano Artifice, emulo de los famosos de Italia. Dotòla Francisco de Baena, el año de 1551.

La Capilla de San Lauteano, es la primera (para que subiendo bolvamos a encontrar la Capilla Real) co su lado de la Epistola, auiendo salido del del Euangelio. Dotòla, como queda dicho, el Arçobispo Don Alonso de Exea, que yaze en ella. En su angulo, que queda junto a la torre de S. Miguel, se pulo la primera piedra de esta Saota Iglesia, y fue la primera que se remató, y sostituyò muchos años de Capilla mayor. En ella se lee la Catedra de Moral, y casos de conciencia.

La Capilla de Señora Santa Ana, és de los Caualleros Marmolejos, con varias dotaciones de D. Diego Feroandez Marmolejo, Arcediano de Ezija, y Don Nicolas Martinez Marmolejo, Arcediaoo de Seuilla, y Caoonigo su hermano, varones ambos insignes, en letras, y puestos, eo los años de 1487. y 1497. y de Rui Barba Marmolejo su sobrino, cuya familia ilustre ha distinguido Seuilla de los Marmolejos, señores de Torrijos, por sus heredamientos de Almancilla, Aldea del Aljarafe.

La Capilla de San Miguel, és casi ante Capilla de la de San Hermenegildo. En ella se vèn tres Altares, el de San Miguel, que la da advocacion, el de San Blàs y el de el Nacimiento, con varias dotaciones, y el sitio principal que auia de tener su primer Altar, ocupa la puerta que da passo autoriçado a la Capilla de San Hermenegildo, que dotò, y en que yaze el Cardenal Arçobispo Don Iuan de Cervantes.

La Capilla de nuestra Señora de la Antigua, Santuario el mas celebre de esta Iglesia, es la siguiente, en que se adora su venerable efigie de pintura, como la referi en el año de 1248. trasladada de la Iglesia antigua, con el mesmo retazo de muro, en q̃ està pintada, fue puesta en esta Capilla, igual entonces a las demàs en forma, y tamaño. Mas engrandeciendola despues el Cardenal Arçobispo Don Diego Hurtado de Mendoza, con dotaciones, y escogiendola para su sepulcro, se ensanchò casi otro tanto, rompiendo el muro vltimo de la Iglesia, y poniẽdo su Altar en la fachada frontera a su puerta, para que necessitandose de trasladar la segunda vez, se dudò mucho pudiesse executarse sin riesgo notable, pudiendo segunda vez mouido desmoronarse aquel pedaço de pared, aunque mas el artificio lo procurasse assegurar. Assi se tiene su translacion segunda, que se hizo a diez y ocho de Nouiembre, de 1578. por milagrosa, porque cortado de la pared, que ya lo tenia incorporado, toda la parte precisa a mudar entero el simolacro, y guarnecido de fortissima caxa de madera, por medio de aodamios, y ingeniosas maquioas se llenò, sin deslucirse, ni desmoronarse vna minima parte, y se puso en el nueuo sitio, a que despues se arrimò retablo graue, magestuoso, y rico de jaspes, y bronces dorados, en q̃ resplãdece cõ digno culto y nu-

y numerosa cantidad de lamparas de plata, Sacristia entiquecida de preseas, y ornamentos, doraciones de fiestas, Missas, Salves de frequente, y debida solemnidad, que repite el Cabildo con asistencia, que manifiesta su cordial afecto, a la soberana Reyna de los Angeles, en este su admirable simulacro. Vese en esta Capilla el sumptuoso Mausoleo de el Cardenal Don Diego Hurtado de Mendoza, y yaze en la peana de su Altar el Arçobispo Cardenal Don Gaspar de Zuñiga y Abellaneda. Admitase hasta creditos de milagrosa la segunda traslacion, por mas cercana a nuestra memoria, olvidada la primera, quanto sin duda tuuo no inferiores circunstancias de notable, mayores quizá, quanto fue mudada a mucho mas distante sitio, a el en que se puso, de el que tenia en el Templo primitiuo. El lugar aqui de su sitio primero, ocupa puerta, que le queda Colateral, adornada de hermosa portada, y vna, y otra cierran rexas doradas de artificiosa labor, y inventiua, y dà salida esta segunda puerta, al transito en que remata el braço siniestro de el crucero, con la puerta que llaman de la Lonja, y de San Christoual.

Los dos lados de esta puerta, ocupan dos Altares con rexas, en forma de Capillas, el de el lado diestro, dotado el año de mil quinientos y veinte y siete, para entierro de Alonso Perez de Medina, Iurado de esta Ciudad, y de Mencia de Salazar su muger, y su linage, que tiene ilustres descendientes, con titulo de Santa Cruz. El otro de la Concepcion de nuestra Señora; el de mil quinientos y treinta y seis, por Pedro de Medina, Presbitero, y Don Iuan de Medina, Chantre, y Canonigo de esta Iglesia; esta en este Altar la generacion de Christo, con valiente dibujo, y hermoso colorido, pintada por Luis de Vargas, y los retratos de sus fundadores, bastantes a darle nombre de insigne Artifice.

En la fachada que aqui queda, frontera a la puerta Colateral de la Capilla de la Antigua, pintó el año mil quinientos y ochenta y quatro, vn San Christoual de estatura verdaderamente Gigantea, pues tiene treinta y tres pies de alto, y respectiuamente formado su gallardo cuerpo, Mateo Perez de Alecio, Italiano famoso, figura de admirable proporcion, y aptitud, diestramente colorida al fresco, y con no menor propiedad, vn tronco de palma, que le sirue de bordon, el mar que rompe, la playa que busca, y los lexos que huyen; siendo notable hasta el descuido, o trauesura del pincel, en vn papagayo, que muchas vezes han esperado oir hablar los que lo miran. El erudito Canonigo Francisco Pacheco, puso a esta valiente muestra de el pincel tan docta inscripcion de su pluma:

DEO SACRVM.
CHRISTIFER EST FORTISQVE GIGAS, CVI LVCET EVNTI
IN TENEBRIS OPEROSA FIDES LARVASQVE MINACES,
NON TIMET, ATQVE VLLIS RERVM IMMERSABILIS VNDIS.
NITITVRVSQVE DEO, TALEM TE MAXIME DIVVM
CREDIMVS, EXEMPLVMQVE PIIS AD LIMINA TEMPLI
PONIMVS, ET MERITOS ARIS ADOLEMVS HONORES.
ANNO, D. M.D.LXXXIV.

La qual de esta manera puso trasladada en Castellano, en su Teatro, D. Pablo de Espinosa, que no he querido diferencias, aũq he tenido otras mas elegātes traduciones.

Consagrado a Dios.
Fuerte Gigante es, que à Christo lleuas
à quien la Fe con obras farol claro
ministra siempre en la tiniebla obscura,
haziendo pie en el fiero mar de el siglo,
no teme, aunque el Infierno le amenaçe,
porque està fuertemente à Dios asido.
Por tal te confessamos, ò el mas grande,
de quantos Santos el Impireo habitan,
para exemplo del Pueblo mas piadoso,
en la entrada del Templo te ponemos
ofreciendo en tu Altar debidas honras.

Otra Imagen de San Christoual, aunque de menor estatura, de marmol, se vè colocada en vna repisa junto a la puerta de el Baptismo, de que no aberiguo el origen, porque su obra moderna desmiente pensamientos de antiguedad, y de el que tuuo la Iglesia antigua, se vè aun la cabeça sobre la puerta de el Corral de los Olmos, que sale frontero de el postigo de el Alcaçar.

Sigue la Capilla de Santo Tomè, que se diò el año de 1533. a los Caualleros Casaos, ò de las Casas, en lugar de la que en el claustro, y naue de los Caualleros, dotò el de mil trecientos y veinte y ocho, Guillen de las Casas, restituyendose a otro Guillen de las Casas su descendiente, en cuyo linage persevera, y a Fray Alberto de las Casas, de la Orden de Santo Domingo, despues General de su Religion. Dentro de esta Capilla està la Sacristia ordinaria de esta Santa Iglesia, en que se reuisten los Sacerdotes, que por toda ella dizen Missas, llamada por tal causa de los Calizes, ò Sacristia menor.

Luego està la Capilla de S. Andrès, sostituida en vez de la que dotò en el Templo antiguo, el año de 1348. Don Aluar Perez de Guzman, en que se ven los bultos de marmol de sus primeros dueños, y la posteen en calidad de descendientes suyos los Condes de Cifuentes.

La Capilla siguiente sin retablo, solo se considera ante Sacristia, el friso de cuya rexa muestra con numeros auerse acabado el año de 1534. a la autoridad grandeza de fabrica, traza excelente, execucion famosa de la Sacristia, basta en lugar de obscuras discripciones, auer el Rey Don Felipe Segundo auentajadola a la Capilla Real, con ser esta tan graue, hermosa, y adornada, porque a la verdad a los entendidos en la Arquitectura (lenguage en que hablò el Rey) contenta mas la traza en todo Romana de la Sacristia, en que la belleza de las partes Arquitectonicas, estàn menos ofuscadas de galas de la fantasia; a la Magestad de el todo, que es admirable correspondencia las partes, assi las de la decencia, como las de la guarda, pues Sacristia, es Sagrario, ò tesoro de las riquezas, vasos, y ornamentos sagrados, que requieren hasta en los caxones que los reseruan, digna forma a lo que encierran, y al sitio en que lo guardan. Y de que referir bordados, y telas de los ternos, exagerando en vnos lo estimable de lo antiguo, en otros lo primoroso de lo moderno, y en todos lo rico, lo mucho, y lo vario. Fuera passar de estilo de historia al de inuentario de preseas, que de quales sean en tal Iglesia, cabe mas en el general conocimiento, que en la particular noticia. Sucediendo lo mesmo en las piezas de oro, y plata, y inferiores (bien que no humildes) metales. En que la copia, el artificio, y la materia se compiten, sobrando en ornamentos, y joyas a la graduacion de los Ritos, muchissimo con que variar en sus mesmas variedades. Todo mas ponderable, quando no llenan los almarios, y caxones, como en las mayores de España, dadiuas de Principes, y Prelados, sino efecto (en lo mas) de las rentas propias, y atencion Religiosissima de el Dean, y Cabildo al culto de la diuina Magestad, como su primera obligacion. Sobresalen entre sus piezas muchas, baste a su exemplo el Tenebrario, q̃ sirue a las candelas de las tinieblas en la Semana Santa de bronce artificioso; y de plata la Custodia, en q̃ se saca el Santissimo Sacramento el dia del Corpus, y se encierra el Iueues Santo en el Monumento. En ella muchos quintales de peso es lo menos, cabe en faciles guarismos; pero la excelencia del arte, con que la obrò Iuan de Arfe Villafañe, Platero, Escultor, y Arquitecto, conocido por sus escritos, es superior a toda ponderacion. De que diò a luz papel, en que descriue sus partes a lo Artifice, y se espera nueuo libro escrito de pluma de superior buelo. Esmeròse Iuan de Arfe en esta pieza, y muestralo bien su composicion, que pasma a los que la obseruan con algun conocimiento de los indecibles primores que incluye. Viendo en ella executada con tanta gala la mejor Arquitectura Romana, y tan estudiosamente obseruados sus reglamentos, como si fuera en edificio, que huuiera de permanecer inmoble. El alma de geroglificos, empressas sagradas, y motes dà la mistica alusion a todos sus partes, y pudiera ofrecer gustosa diuersion a no esperarse en particular tratado, y espera la admiracion otra Custodia toda de oro, que años ha començada suspende su costosissimo designio; entre tantos inestimables tesoros el mayor de reliquias sagradas, que tiene venerable assiento en vn Altar, dispuesto en forma de relicario, guarnecidas de preciosos viriles, da veneracion a muchas, y muy notables, en que las tablas Alfonsinas, de que hize mencion el año de mil docientos y ochenta y quatro, el Lignum Crucis, que dexò el Arçobispo Don Alonso de Fonseca, como dixe el de 1473. cõ otras partes notables del sagrado Madero, Espina de la Corona de Christo, dadiua del Arçobispo D. Rodrigo de Castro, q̃ la recibiò de la Emperatriz Maria, con autenticos testimonios de su infalibilidad, erã riqueza bastante a ser grandissima la de este sagrado ge-

genero; que se aumenta coo las de muchos, y de los mas principales Santos.

Las mas notables son de las vestiduras de la Santissima Virgen, y vn cabello suyo; los cuerpos de los gloriosos Martires, San Sernando, y Germano, y del Seuillano Confessor San Florencio, vn braço entero de el Apostol S. Bartolomè, huessos de los Apostoles, S. Andrès, y S. Iudas Tadeo; de S. Sebastian vna canilla, y vn dedo de San Blàs, huessos de la Magdalena, Santa Maria Egipciaca, Santa Anastasia, Santa Inès, de los Sãtos Niños Inocentes, de S. Mauricio, y de sus Compañeros los Martires Tebeos, de los habitos de S. Francisco, y San Bernardo, de el Pontifice, y Patron de Seuilla San Clemẽte (Reliquia que se debe a el Obispo de Escalas) de San Christoual vna muela, que manifiesta su corpulencia; la cabeça venerable de nuestro Prelado, y Patron S. Leandro, y otra de vna de las onze mil Virgenes, con otras muchas, todas puestas en riquisimas vrnas, y relicarios de plata, y oro, en que se sacan en la procession del Corpus, se ponen en el Altar mayor en los dias de su mayor solemnidad, y en los particulares de los mesmos Santos, y aqui la deuocion no puede dexar de hazer lloroso recuerdo de el inestimable tesoro de reliquias, que en la general perdida de España, y particular de esta Ciudad, sacò de ella la ateocion de alguoos hijos suyos, de que es la mayor riqueza que contiene la camara santa de la Iglesia de Ouiedo, y aquella su famosissima area, que auer sido de la nuestra, tiene por Autor al Obispo de Ouiedo Don Pelayo, que formò el tumbo de las escrituras de aquella Iglesia, y al Doctor Rodrigo Caro, quãdo habla de estas reliquias; y si biẽ leerán esto cõ ceño los mas eruditos, porq no se halla en los Autores mas antiguos, yo q̃ no entro en este numero, no hallandolo repugnante a lo possible, no lo he querido omitir, sin perjuizio de la Ciudad de Toledo, y hallãdolo apoyado por el sentir de Rodrigo Caro, y mas no cabiẽdo duda en q̃ se sacarò muchos sagrados tesoros de reliquias por los Christianos, que de aqui salieron, ò huidos, ò rendidos, y otras que quedaron ocultas en esta mesma Ciudad, y en otras diuersas partes, como el cuerpo de el Obispo de Ezija S. Fulgencio, que se descubriò en las Montañas de Guadalupe, y el de nuestro Patron S. Isidoro, que se hallò pa ra ser lleuado a Leon, de que baste esta memoria. tiene el Altar del Relicario otros dos Altares en pequeñas Capillas Colaterales, con pinturas de Diego Vidal el Viejo, Racionero de esta Iglesia, gran Pintor, pero mayor limosnero, y la Sacristia en sus dos fachadas Colaterales, en grandes lienços de pintura, a los Arçobispos, San Isidoro, y San Leandro, del insigne Bartolomè Morillo, que no han menester mayor ponderacion. Mas necessitando de mucho tiempo la curiosidad para detenerse en esta pieza, aun sin entrar a sus oficinas, que no tienen poco que aduertir en sus cumplimientos a todos vsos, sera bien dexarla en esta despacio al registro de la vista, y proseguir el orden de las Capillas.

La de la Purificacion, vltima en el estilo que lleuò, y primera en la colocacion de esta naue, cuya tabla de pintura con el misterio de su titulo, diò el todo de la perfeccion Maesse Pedro Flamenco, Pintor emulo de los mayores, y a casi ninguno inferior de los antiguos, el ano de 1553. dotaronla, y adornaronla el Mariscal Diego Caualle- ro con su muger D. Leonor de Cabrera, y Alonso Caualiero su hermano, para sus nobles descendientes, que la possen, aunque mudada de su primera forma, de la resolucion con que el Dean, y Cabildo dieron pasio por ella a su Cabildo, y a su Contaduria.

Atreuierase mejor mi pluma, que tal vez tiro lineas de Arquitectura, a diseñar con ellas la pieza del Cabildo, y sus atrios, para que los copiasse el buril, que a descriuirlo en letras, hizolo ya en estas, y las otras partes principales de este maximo Templo D. Fernando de la Torre Farfan, en su libro de las fiestas al culto de S. Feroando, en que las hallarà el que passare a querer formar idea de su representacion, que yo auiendo de poder solo mudarle terminos, sin darle mayor fuerça a la significacion, me acobardo en descubrir lo que no he de poder dar perfectamente a entender; en nuestros tiẽpos se ha renouado con mayor lucimiento el siempre admirable suyo. En el atrio, ò ante Cabildo, en baxo relieue de tablas de marmol, sagradas historias dàn materia a la consideracion, bien aplicadas al intento de la deuda a la mayor rectitud de aquel Senado, en que aun no se admite lo indiferente, y se tiene preuista obligacion a lo mas perfecto. Baste aqui la historia de la venida de el Espiritu Santo, sobre el Colegio Apostolico, primer Cabildo de la Catolica Iglesia, y su inscripcion:

Qualis Apostolico fuerat concordia cœtu,
Talis, & Ecclesiæ debet inesse sacræ.
Quamuis ora sonent varijs flammantia linguis,
Vnus adest cunctis Spiritus, vnus amor.

Qual auia sido la concordia en el gremio Apostolico, tal debe auerla en el de la Santa Iglesia. Aũque las palabras encendidas suenen con diuersos lẽguages, vno en todos es el Espiritu, vno el amor.

La Contaduria mayor baxa, a que està sobrepuesta igual la alta, tiene entrada por esta mesma Capilla, por su cabecera, de q̃ se mudò el retablo, pieza quadrada capaz, y para el ministerio de toda autoridad.

Haze cabeça a esta naue, como en la que le corresponde a la otra vanda, puerta que sale al Patio de los Olmos, y entre ella, y el Angulo, con la Capilla de la Purificacion, tiene lugar la de los Santiagos, que toca al linage de los Caualleros del apellido Vecquer, de calificado origen Flamēco, dotada, ycō buē adorno, de cuyas dos Imagenes, vna ay memoria, que cayò de lo alto del cimborio, quando se arruinò, que se dirà el a su tiempo, y que no maltratandose, se resultò admiracion, y deuocion a ponerla en este Altar, en que la hallaron sus dotadores.

Y al otro lado el Altar de Santa Barbara, tambien con rexa como Capilla, sostituido al que huuo en la Iglesia antigua; dotòlo el año de 1544. Rodrigo de Solis, Canonigo de esta Iglesia.

Con que auiendo rodeado el Templo, nos hallamos con la Capilla de San Pablo, inmediata a la Real, a la parte de la Epistola, aplicòla el Cabildo quando se acabò la Iglesia, para deposito de los huessos de Caualleros Conquistadores, que sacados de la antigua, tenia reseruados para darles nueuo sitio de durara la resurreccion vniuersal, poniendoles inscripciones, que aunque ya faltan, duran en la Nobleza de la Andaluzia, y en el Teatro de Don Pablo de Espinosa. En este tenor.

D. M. D.
EQVITVM, QVI STRENVE, IN EXPVGNATIONE HVIVS ALMAE VRBIS SVB REGE FERDINANDO MILITARVNT CAPITVLVM ECCLESIAE, VISCERIBVS CHARITATIS AFFECTVM IN MEMORIAM GLORIOSI TRIVMPHI OSSA, RECOLECTA SVB LAPIDE MARMOREA, CONDITA POSVIT, ANNO DOMINI CIↃ.IↃ.XX.
IACENT HIC PROCERES NOBILITATIS NOSTRAE PATRES: QVIS SVB LAPIDE CONDIDIT? CAPITVLVM PIETATE SOLITA, QVAE MOERITA? FIDES MAGNA VIRTVS INGENS, MORS BEATA. QVIS SCIT? INSRVNSPICAE TESTATVR VRBS.

El Cabildo de la Iglesia, mouido de afectos de caridad, puso debaxo de este marmol recogidos los huessos de los Caualleros, que valerosamente militaron con el Rey Don Fernando en la expugnacion de esta Santa Ciudad, en memoria de su glorioso triunfo Año del Señor 1520.

Yazen aqui los padres de nuestra Nobleza. Quien los puso debaxo de esta losa? el Cabildo con su acostumbrada piedad. Quales sus méritos? gran fe, valor heroyco, muerte dichosa. Quien lo sabe? afirmalo la tradicion de la Ciudad.

Pero en nuestros tiempos ocasion granissima pudo solo no haaer notable mudança, que se ba hecho de estos rastros de la mortalidad de tan heroycos personages, auiendose necessitado de esta Capilla para entierro de Gonçalo Nuñez de Sepulbeda, Cauallero de la Orden de Santiago, Veintiquatro de esta Ciudad, benemerito de su eterna memoria, y que al viso de ella, no haga sensible de ver mudados los que merecian quieto monumento, por auer el año 1655. con la grandeza de su bien logrado caudal, dotado magnificamente la fiesta, y Octaua de la Inmaculada Concepcion de nuestra Señora, como en el repitirè. Obra tan plausible a la deuocion de Seuilla, que no dexò reparos a otra atencion. Y estos huessos mezclados con fragmentos de sus armas, yazen en vna boneda, en la Sacristia de los Calizes, esperando que el Cabildo les restituya, ò en otro honroso sitio, el que es dieran sin duda voluntarios sus dueños a tan piadoso Cauallero.

Al respaldo de la Capilla mayor, debaxo de vna Sacristia, que alli tiene solo para reuestirse los Prestes, y que igual a la eleuacion de sus gradas dexa este hueco, ay vna Capilla de nuestra Señora con su rexa, que haze frente à la Capilla Real, dotacion de vna señora Doña Maria Ossorio por el año 1534 y a las dos fachadas Colaterales exteriores del Coro, quatro Altares con rexas, que con su adorno continuan dignamente el insigne del trascoro, y Altar de nuestra Señora de los Remedios. El primero de el Pontifice, y Doctor San Gregorio, dotolo por los años de 1478. Alonso Henriquez, Canonigo, hijo de la casa de los Almirantes de Castilla. El segundo Altar de nuestra Señora de la Estrella, dotòlo el año de 1556. por Rodrigo Franco. Altar de la Concepcion, llamado antes de San Iuan Baptista, doraròlo, y adornaronlo hermosamẽte el Iurado Francisco Gutiertez de Molina, y D Geronima de Zamudio su muger. Altar de la Encarnacion, dotado por el Veintiquatro Don Luis de Torres Maquelas, con memorias, y obras pias

5 Ay en estas Capillas, y Altares, y co otro gran numero de sepolturas, esparcidas por la Iglesia, de Prebendados, y personas principales, numero grandissimo de Capellanias, Anniuersarios, y todo genero de memorias funebres, que se cumplen exactissimamente, y en las visperas, y dia de la Conmemoracion de los Fieles Difuntos, es tanta la copia de hachas, tumbas, y tumulos, que sobre las sepolturas se ponen, que hecho todo el Templo vna espesa selva de antorchas, y luzes, causa tal lugubre grandeza, que es vno de los dias mas dignos de la assistencia, que tiene este Templo, al respecto de cuya Magestad es la de la celebracion de los Oficios Diuinos, que si tiene igual en España, y aun en la Christiandad, diganlo otras plumas, baste à la mia, que no se le conoce superior: pues desde el primero al vltimo dia del año se pudiera formar Historia, y que fuera muy grata, de sus solemnidades ordinarias, en que ni la costũbre de verlas quita los grados à la admiracion, y cada año de nueuo se admiran. La puntualidad indefectible de las Horas, el grauissimo teson del Coro, jamàs dispentado en la mas leue circunstancia, aquella numerosidad de Ministros que lo engrandece, lo autorizado de sus trages Ecclesiasticos, la suaue melodia de la musica, lo graue, y respetoso del canto ordinario, el asseo, aliño, y riqueza de quanto sirue al Culto, la modestia de quantos lo manejan, lo autorizado de sus venerables Capitulares, la decẽcia del Clero inferior, que cada vno (permitase la frase) parece vn Canonigo, y cada Prebendado vn Principe de la Iglesia.

6 Entra cada año siempre igual à los antenores en la obseruãcia del Culto, en que siendo de las primeras festiuidades grandes la de la Purificacion de nuestra Señora, à que la ofrenda de antorchas de cera, dà el nombre comun de la Candelaria, en ella assiste el Santo Tribunal de la Inquisicion, con su acostumbrada autoridad, siguelo la Quaresma, en que la repeticion de Sermones en las Fiestas, y Ferias, es igualmente fructuosa, y admirable, y en su intermedio las tres Dominicas, en que el Santo Oficio de la Inquisicion publica sus zelosos Edictos de Fe, assistiendo en su soberana representacion. Llegan en ella en la Semana Santa, con la memoria de la Passion de Christo, funciones de las mayores de esta Iglesia, que atraen con su fama los Estrangeros, y siempre hallan en ellas que celebrar los naturales, comiença por la deuota, y significatiua ceremonia de las Señas, en que se ve tremolar el Sagrado Estandarte de la Cruz, la primera al vltimo Salmo de las primeras visperas del Domingo de Lazaro, y luego hasta cinco vezes, en las segundas de la mesma Dominica, en las primeras, y segũdas de la de Ramos, y el Miercoles Santo sale el Cabildo del Coro, con las capas de tafetan negro, que vsan sus Prebendados, desde el primer dia de Nouiembre, donde todos se arrodillan, y cantando el Coro el Hymno *Vexilla Regis prodeunt*. El Chantre (ordinariamente) ò otra Dignidad, ò Prebendado preheminente, saca la vandera de la Cruz, que es de tafetan negro con vna Cruz carmesi, que la atrauiessa, y puesto en medio del Altar mayor, a ciertas pausas la estiende, y tremola sobre los Prebendados, que arrodillados la rodean, à que acude mucha gente por deuocion, y por varias indulgencias que ay concedidas por los Cardenales Arçobispos Don Iuan de Cervantes el año 1369. por el Cardenal Arçobispo Don Pedro Gonçalez de Mendoza el de 1478. y el Cardenal Arçobispo Don Alonso Manrique el de 1538. todos de a cien dias de indulgencia perpetua à los que assisten deuotamente a esta santa ceremonia, que en otras Iglesias se vsa diferentemente.

La Processioo de los Ramos en su Dominica, es solemnissima, y que acuden todas las Cruzes de las Parroquias de la Ciudad, sale por la puerta de San Miguel, y rodeando sobre las gradas los tres lados de la Iglesia, y boluiendo à entrar en ella por la puerta de la Torre, se haze la ceremonia de el *Attolite portas*, que acuerda a Christo en-

entrando triunfante en Gerusalen. Cantase la Pasion con deuotissima, y grane musica, y en la del Miercoles Santo, al referir las palabras, *Et velum Templi scissum est*, rompiendose vno que antes encubria el Altar, se imita el terremoto horrible con que se estremecieron los elementos en la muerte de su Criador, con truenos, y fuegos artificiales. Y en la tarde de este dia comiençan à hazer estacion à la Santa Iglesia, las Cofradias de Sangre, que passan por entre los dos Coros à hazer reuerencia al Santissimo Sacramento, que son mas, ò menos, segun la variedad, ò feruor de la deuocion de sus Cofrades, pero en que se vè en todas las de estos dias, vna de las mayores grandezas de Seuilla, en la cantidad de la cera, en lo luzido de Estandartes, Guiones, y vaderolas, en la plata de insignias, y varas, en lo rico de los passos à que cò muchos grados no es comparable lo que se haze en otra alguna Ciudad de España. Y en que siendo en la Christiana deuocion que las fomenta igual en todas el fruto de la deuocion, à lo ostentoso de la exterioridad, no puede descarse cosa de mayor exemplo, y de mas Christiana grandeza.

El Iueues Santo por la mañana, entre los dos Coros, se haze la santa ceremonia de la bendicion de los sagrados Olios, o por el Arçobispo, ò el Obispo su coadjutor, cō notable grandeza, y la grande ostentacion, como es la de los Oficios del dia, y el Monumento en que se encierra el Santissimo Sacramento, que se erige en medio del trascoro, es el mas ventajoso, y de mayor grãdeza, que se sabe aya en la Christiandad, en cuya maquina, que imita la blancura de el mas fino marmol, el oro en labores, perfiles, follages, y adornos de sagrada erudicion, brilla mageftuosamente con numerosissimas luzes, haziendo apariencia de tã imponderable grauedad, que no basta à comprehenderlo la Imaginacion, porque al mirarlo el respecto, y al acordarlo la grandeza, ofuscan la mas leuantada idea, su altura, que iguala toda la del Templo, tocando la cabeça de Cruz, que lo remata la clane de la boueda, repartiò el Artifice en quatro cuerpos, el primero de orden dorico, à que sobrepuso el jonico, y a este el corintio, rematando con el composito, en proporcional diminucion, su traza se arreuiò a describir en su Teatro Don Pablo de Espinosa, y à contarle las luzes, pero quedò corto, y quedaralo yo aora, si tuuiera igual ossadia. Aqui en las veinte y quatro horas, que està encerrado el Santissimo, el concento es de toda Seuilla, encarecimiento facil, pero el mayor con que puede explicarse, y casi incessablemente, vàn llegando Cofradias de Sangre à hazer su estacion, todas insignes, pero dignas algunas de particular tratado, especialmente quatro, que ocupan gran parte de aquella tremēda noche, tan de la consideracion de todo atento Christiano, nuestra Señora de la Antigua, ò de los Dolores, que significan agudos cuchillos, que le atrauiessan el coraçon, que tiene Capilla en el compàs del Conuento de San Pablo, la Santa Vera Cruz, que la tiene en el de San Francisco, la Passion de Christo, sita en Capilla tambien propia, en el de nuestra Señora de la Merced, que sucessiuas salen de media noche adelante, y aumentan con su deuoto silencio el de aquella hora, y la de Iesus Nazareno, que de la casa Hospital de San Anton, sale al despertar la mañana del Viernes Santo, lleuando à Christo con la Cruz acuestas, tan al viuo representado, que haze erizar los cabellos, y encender en deuocion, y piedad el coraçon mas tibio, y empedernido. Duran luego otras Cofradias toda la mañana, en que los Oficios de la Santa Iglesia, hastaràn à attaer las mas remotas gentes, pues solo la vista puede explicar el modo superior à todo lo mostrable en palabras.

Mudan en estas veinte y quatro horas las Cofradias la estacion por entre el Monumento, y el trascoro, y en el Viernes en la tarde bueluen à hazerla por entre los dos Coros, siendo la penultima el Santo Entierro, cuya Christiana pompa, haze ceder en Religiosa ostentacion los estilos triunfales de la antiguedad, à los Heroes, y Principes mayores, arrastrando Estandartes, enlutando pifanos, y enronqueciendo clarines, seguido de la Soledad de nuestra Señora, Cofradia à que concediò el Cielo en la deuocion que induze, el fruto, que deuen procurar todas, porque tan al viuo representa el desconsuelo de aquella Madre afligida, que à acompañarla en el dolor mueue estrañamente las almas, desde su Capilla, en el Conuento casa grande del Carmen.

6 Quanto en estos dias los demàs Templos de Seuilla imitan a su Catredal, en Monumentos, luzes, Oficios, ceremonias, y biē empleado dispendio de sumas crecidissimas, es vna de las cosas que a Seuilla hazen famosa, y que si cada Semana Santa se hiziera indiuidual relacion de cada particular, correrian sus noticias muy buscadas de la curiosidad, en que la fama falta à su propiedad, pues es cierto, que con ser mucho lo que pregona, es muchissimo mas lo que la verdad manifiesta a los que lo registran presentes, à que no han podido hazer descaecer las calamidades de los tiempos,

la

la minoracion de los caudales, ni los mayores infortunios de la Ciudad, antes cada año se admiran mas illustres nouedades, en los Monumentos, en las Cofradias, y en quanto estos dias (en reuerente obsequio de la Magestad Diuina) puede ser indicio de la extension de el culto de la humana grãdeza. Desprecian las Cofradias en las insignias, Cruzes, candeleros, varas, campanillas, y otras alhajas, quanto no es preciosa plata, desdeñan en faldones de los Passos, Palios, Estandartes, Guiones, y vanderolas, quanto no es costosos bordados, subidas telas, ò terciopelos. En sus passos la mejor talla, y la mas perfecta escultura, solo se miran sin ceño, y la emulacion adelanta siempre (loable en esto) sus demonstraciones. Sucediendo lo mesmo en los Templos, en Sagrarios, Monumentos, luzes, y colgaduras, de que aun quando no era tanto, solia dezir el reparo, que ofrecerles las solemnidades de vna Semana Santa suya, era la fiesta mayor, que Seuilla podia hazer à sus Reyes. Hallo en algunos papeles, que estas Cofradias, y en especial la diciplina de sangre en ellas, ò començaron, ò crecieron (que es lo mas cierto) despues de el año de 1408. predicando en esta Ciudad el glorioso San Vicente Ferrer, pero en que año estuuiesse en esta Ciudad, no lo aueriguo, si acaso no fue quando vino à Castilla à conferir negocios graues con el Infante Don Fernando, à quien fue vno de los que eligieron Rey de Aragon, en el año 1411. Parte de el qual passò el Infante en Seuilla, y pudo buscarlo en ella, y de camino fecundizarla cõ su sagrada predicacion, que apoyan recibidas tradiciones, y que el Pulpito de la naue de nuestra Señora de la Granada, en esta Santa Iglesia fue su mas repetido lugar, à la predicacion de la Doctrina Euangelica, y de la sagrada penitencia.

La solemnidad del dia del Corpus, es otra de las excelencias notables de esta Santa Iglesia, y Ciudad, y à que concurren de voo, y otro Cabildo las deuidas preuenciones, tan costosamente dispuestas, que forman concorde aparato, que pedia dilatada narracion. Hazese la Procession por la mañana, y à competente hora, le dàn principio la Tarasca, y Gigantes, representaciones de costosas figuras, con que conseruando venerable antigualla, se demuestran el demonio, y los vicios, huyendo de el Santissimo Sacramento de la Eucaristia, que sale triunfando; siguen las Cofradias de la Semana Santa, en habito festiuo, compitiendose en la riqueza de Guiones, y en la abũdancia de cera, y presidiendose por antiguedades ya determinadas, siendo la vltima la Vera-Cruz, que possee el grado de mas antigua. Solia ir tambien las Cofradias de los Oficios, y gremios, pero solo dura la de los Olleros, que lleua las Imagenes de las Santas, Iusta, y Rufina, y la de los Sastres, con la Imagen de nuestra Señora de los Reyes, que à la de San Mateo, que representan dió el glorioso San Fernando. Vltimamente la del Santissimo Sacramento de el Sagrario, que en numero, y riqueza de Cofrades, à todas las excede, y predomina. Siguen las Religiones, segun sus precedencias, de q̃ solo se exceptua los Monges de San Benito, San Basilio, San Geronimo, y la Cartuja, y los Religiosos de la Compañia de Iesus, y Clerigos Menores, y los Carmelitas Descalços. A todas las q̃ va o haze remate la de Santo Domingo, mas antigua de las Mendicantes, y lleuan todas Cruz con velo, ciriales, luzes, y Cantores. Luego las Cruzes de las Parroquias, precediendolas la de la Catredal, con sus Acolitos, y ciriales, y junto el Canonigo Subdiacono, que ha cantado la Epistola en la Missa, acompañado de los dos Sacristanes mayores, y el Maestro de Ceremonias, luego la Clerecia de la Ciudad, los Capellanes de el Coro, los Veinteneros, y entre voos, y otros, repartidas diferentes parigüelas, que lleuan Sacerdotes reuestidos de Dalmaticas, con las principales reliquias, y la vltima del Santissimo Lignum Crucis. Los Beneficiados de las Parroquias, los Canonigos de la Colegial de San Saluador, el Abad de la Vniuersidad de los Beneficiados, y inmediatamente el Cabildo pleno, y co su deuido lugar, quando lo permite la edad, ò la salud, el Arçobispo, haziendo estado al Rey de los Reyes, que Sacramentado en las blãcas especies de Pan, es lleuado puesto en Sol de oro, en la riquissima Custodia de plata, q̃ ya mencionè, sobre parigüelas, riquissimamente vestidas. Sigue el Tribunal de la Santa Inquisicion, con el acompañamiento de sus Ministros, y de la Illustre Cofradia de San Pedro Martir, y remata el Cabildo de la Ciudad, que à esta gran solemnidad concurre con el de la Santa Iglesia, con la grandeza de el gasto exterior, y preuenciones dispuestas por medio de Diputados, que cada año salen por turno de sus Regidores, de cuyo cuidado es, que estèn toldadas de velas las calles, y Plaças, limpio su suelo, y colgadas rica, y curiosamente sus paredes, y ventanas, à que muchas vezes se añaden Altares, arcos triunfales, y otros aparatos, en ninguna mejor empleados. Los Gigantes, y Tarasca que preceden à la Procession, y numerosas dan-ças, que cada año se visten de nueuas, y cos-

tosas

tosas galas, para que discurriendo por la Procession la alegren de sus festiuas armonias, y dos autos, ò representaciones Sacramentales (quatro solian ser) que sobre carros, que forman mouible teatro, dispuestos para tramoyas, y apariciones, con vistosas pinturas, de arte, y costa, se representan à ambos Cabildos acabada la Procession, delante de la puerta principal de la Santa Iglesia, y frontero del lugar, en que queda fixa la Custodia del Santissimo Sacramento, que es en medio de el trascoro (sobre la losa del sepulcro de Don Fernando Colon) y à la tarde se repiten, lleuando los mesmos carros, à la Real Audiencia, delante de sus balcones, en la Plaça de San Francisco. En la mesma, en otros que para esto tiene señalados al Tribunal de la Contratacion, al Algnazil mayor, à la puerta de la Carcel Real, y por antigua possession luego à los Caualleros Tellos, en balcon propio cercano, que de muchas representaciones, que quando eran mas breues, lograuan en diferentes sitios las primeras familias, retuuo sola tan estimable excepcion. Sagrada aqui la farsa, que contanto di gusto es mirada de la circunspecta autoridad, se mejora en exemplares, y morales metaforas, en orden al Sacramento de la Eucaristia. Muestra bien Seuilla en este festiuissimo dia, su piedad, y su grandeza, en opulentissimas ostentaciones, y durando toda su Octaua las fiestas en la Santa Iglesia, patente el Santissimo todo el dia en su Altar mayor, Magestuosissimamente adornado; la siguen despues todas las demas Parroquiales, y Regulares, en diuersos dias, con celebridad mas, ò menos, segun sus fuerças, pero la aqui inferior pudiera ser la mayor de otras partes.

La festiuidad de la Assumpcion de nuestra Señora, es otra de las mas celebres, como Adnocacion, y titulo de esta Santa Iglesia, en ella se saca en Procession, solo por el ambito de su circunferencia, la venerabilissima Imagen de nuestra Señora de los Reyes, la Magestad de cuya Soberana vista no cabe en humana ponderacion, y deuiera atraer las Naciones à solo contemplarla este dia. Pero no es menos propia la que podemos llamar por antonomasia fiesta de Seuilla, el dia de San Clemente Papa, y Martir, à veinte y tres de Nouiembre, en que con su entrega tuuo efecto su restauracion, de la prolija captiuidad, en q por 534. años la tuuieron los Mahometanos. Dotòla, como dixe el año 1254. el Rey Don Alonso el Sabio, y se ha de de entonces proseguido con igual sagrado fausto, sacando en Procession, tambien solo al rededor de su ambito, sobre las gradas que la rodean, la Espada, y Pendon de San Fernando, aquella en manos del Asistente, este en las de vn principal personage, que el mesmo combida, ò en las del Alferez mayor, segun en estos vltimos años se ha introduzido, acompañado de otros dos, à titulo de Borleros, estilo che etuado con precision, à que diò forma el Rey Don Felipe Segundo el año 1579. como en el boluerè à aduertir: quede aqui dicho lo que desde entonces se vsa, vna, y otra preciosa prenda recibe el Asistente con omenage de boluerlas a la Capilla Real, cuyos Capellanes se las entregan, y haziase esta solemne funcion, despues que se acabò la Capilla Real nueua, en la siguiente forma, que llegò al año de 1671 Tiene la Capilla en el ornato de sus fachadas Colaterales, dos nichos, en forma de tabernaculos, y estaua el de la parte de el Euangelio todo el año cerrado con hermosas puertas, y abierto solo este dia, se daua subida a su eleuacion con gradas cubiertas de alfombras, viendose tres figuras, ò imagenes, que en el siempre estauan, representando la de en medio al Santo Rey Don Fernando, y las de sus lados à su muger, y hijos, los Reyes Don Alonso el Sabio, y Doña Beatriz, con vestiduras rozagantes de brocado, à esta Imagen de San Fernando (que por ventura es la de que hablè en el año de 1279 quando su milagrosa aparicion al Plateto) ponian en la mano este dia la Espada, y subiendo à tomarla de ella con reuerencia, vn Capellan la entregaua con el omenage al Asistente, que del cuerpo de la Procession, que iba passando por delante de su Capilla, en que presidia à su Cabildo se adelantaua à recibirla, siguiendolo el Cauallero à quien auia combidado para lleuar el Pendon. Quitaronse estas imagenes en el año de 1671. como en el que serà vltimo de estos Annales, con ocasion de auerse puesto otra sobre el Altar, junto à la qual despues se ha puesto, y recibido la Espada. Dexo la grandiosa celebridad, y Octaua de la Inmaculada Concepcion, para el año de 1655. en que escriuirè su dotacion magnifica. Y baste de estas funciones sagradas esta breue muestra de las mas sobresalientes, siendolo todas las de esta Catredal tanto, y tal la magestad, y grandeza de su proceder, aun en el mas llano estilo de los dias comunes, que solo la vista podrà persuadirse al que es verdaderamente, y en las ocasiones extraordinarias passa los terminos de lo ponderable, de que en la del nueuo culto de San Fernando ay buen testimonio. Para dar lugar condigno à tanta excelencia de exercicios santos, so-

fabri-

fabricò este magnificentissimo Templo, que ojalà no quede mas ofendido, que nif-toriado de la bronquedad de mi pluma a su perfeccion, quedo faltando aun aquella parte deuida al exercicio Parroquial de su particular Feligresia, que llamamos Sagrario, supliendo en tanto vna de las Capillas de la naue de San Esteuan, en el Patio de los Naranjos, basta que se començò el nueuo en el año de 1618. y se acabó en el de 1662. segun en el lo tepetirè. Faltauale tambien, y falrale aun, el ornato exterior de las mas de sus puertas, que se espera cõforme à la sumptuosidad de lo demas en tan precisa parte; son estas en los quatro lienços de sus fachadas nueue, repartidas en esta manera, tres en el de Poniente, dos en el de Oriente, y quatro en los Colaterales. La de en medio en el lienço Occidental, es la primera, y carecede ornato, reparandolo como la principal de el Templo sumptuosissimo, a que su fabrica tiene dispoleion. Sus puertas tienen por la parte exterior desnuda la madera, y es ridicula la vulgaridad, de que estan de el rebès, por ser aquella la puerta por donde salio la vltima vez el mal Prelado Don Oppas, quando la perdida de España. Las dos Colaterales estan adornadas à la traza Gotica, con subientes de molduras, y nichos, con efigies de Santos de no vulgar obra; en sus frontispicios se vèn dos Historias de el Nacimiento de Christo, y su Baptismo, de figuras poco menores, que el natural, de barro cozido, obra admirable de Geronimo Fernandez, insigne Estatuario, Seuillano La del lado derecho, cercana à la pila Baptismal, dà entrada a los bateos, de que tiene el nombre; y la de el siniestro, llamada de San Miguel, por el Colegio que tiene enfrente, da salida a las Processiones, como la del Corpus, y otras, y entrada la Semana Santa à las Cofradias de Sangre.

Las dos puertas del lienço de Oriente, tienen conforme ornato, à las dos referidas, solo diuersas en las historias de los frontispicios, que son la Oracion de Reyes, y la entrada de Christo en Gerusalen la Dominica de Ramos, ambas tienen salida al Corral de los Olmos; la siniestra, junto à la Contaduria mayor, y entrada del Cabildo, la diestra, junto à la Torre, porque salen las Cofradias la Semana Santa, y entran las Processiones, dando salida al mesmo Corral de los Olmos otras puertas, vna pequeña, que sale frontero del Alcazar, sobre que se vè la cabeça de S. Christoual, que estaua en la Iglesia antigua, y la principal, llamada de los Palos, por vna rexa de ellos embebida en su claro, que es de vn gran arco, en el antiguo muro, que se quita para las entradas, y salidas de Processiones.

El lienço Colateral de Mediodia, tiene sola vna puerta, que sale frontero de la lonja de los Mercaderes, y tiene delante vn atrio quadrado, que à los lados forman los relatros, que sobre el cuerpo de el Templo hazen la Capilla de nuestra Señora de la Antigua, y la Sactistia mayor, que à la parte delantera defienden, y autorizan marmoles vnidos con fuertes cadenas. Sobre esta puerta, à la parte anterior, està el Relox pequeño, porque de ordinario gouierna sus horas la Iglesia, y se miden las de los Sermones; llamase de San Christoual, por el que tiene cercano en la famosa pintura, cae en el braço siniestro del crucero.

El lienço del Norte tiene tres puertas, la de en medio en el Braço diestro del crucero, sale al medio tambien del Corral, ò Patio de los Naranjos. Otra es la que dà entrada al Sagrario nueuo, que ya mencionè, y otra la que tambien dixe de passo a la naue de el Lagarto, junto a la Capilla de nuestra Señora de el Pilar, y las Angustias. El Patio de los Naranjos, tiene, como ya dixe en su noticia, dos puertas, vna junto à la Torre, en la naue del Lagarto, entre las Capillas de nuestra Señora de la Granada, y Santa Catalina la nueua Otra la del Perdon, ò de San Pedro, y San Pablo, frontera à la puerta del Alcaizeria, que conserua en parte el ornato que deuiò al Rey D. Alonso el Onzeno, de que hize mencion en su tiempo. En todas estas puertas (excepto la parte exterior de la principal, como ya notè) cubren la madera hermosas plãchas de hierro, con clauaçones. Cierranlas fuertes cerrojos, y adornanlas bellos aldabones de metal; sino que quedò la principal solo por disponerle mas fuerte, y galano ornamẽto.

Baste de las Puertas, cuya noticia ha dilarado la pluma parte notable de tan insigne Tẽplo, la muchedumbre de sus lumbreras, y ventanas, notè ya, estas le comunican la luz de el dia, las tinieblas de la noche alumbran en numero grande lamparas (de plata ya las mas) repartidas por sus naues, sin las particulares de las Capillas, y delante de la Real en veneracion de San Fernando, se ha puesto vna, en que se permite loar la hechura, y arte, pues es excelente, no numerar marcos de peso, que en ella sola son muchos, de que he huido en todas las prescas de esta Iglesia, pues de su riqueza, baste que se infiera lo que, aunque tanto, es lo menos de sus portentos. Solo el cuerpo de su todo mirado de afuera, basta à la admiracion forastera, su eleuacion, en que à las naues de las Capillas superan las

del Templo, y à estas las del cruzero, con tanta bizarria de coronaciones, remates, antepechos, y estriuos, que hazen à su fortaleza, y la gala, con belissima armonia de objetos, por qualquier parte que son mirados, y que al que sube à sus fastigios, de tal manera suspende, que pudiendo esparcir la vista, à toda la Ciudad que predomina la embarga, en sus perfecciones; pero esse lo que es Historia, y no panegirico.

Las Parroquias que siguen siempre à su Matriz en ninguna parte de estos Annales, pueden tener mas propia la memoria, que mas de lo moderno prometi de ellas, quando las tratè por lo primitiuo en el año de 1261. son estas en el numero de Parroquias derechamente las mesmas que en èl, 25. cō la de Triana, mas en el de Templos ya 29. aviendose aumentado por ayudas, ò Capillas de la mayor, las de Santa Maria la Blanca, y Santa Cruz, de que se hablò en el año 1 39. y las de San Bernardo, y San Roque, de que se hablarà adelante. Permanecē todas en sus primitiuos sitios, excepto la de San Bartolomè, cuya mudança à la vltima Sinagoga de los Iudios referì el año 1492.

Pero apenas alguna permanece en su primitiuo edificio, el tiempo con sus daños, y la deuocion con sus deseos, y mejoras, en todas han causado reedificacion. Templos los mas desahogados, y capazes, acomodados con ventaja à su ministerio, cubiertos de excelentes techumbres, llenos de antiguas, y modernas Capillas, hermoseados de retablos, Coros, organos, y otras partes en ninguno indignas, y en muchos muy releuantes.

Deuese, fuera de la Matriz, el lugar primero à San Salvador, por la superioridad de Colegial, grado, que sin duda tuuo desde su institucion, cō vn Abad, y diez Canonigos, à que aunque algunos dàn mas moderno assenso, yo no hallandole principio afirmarè siempre, que es quanto puede ser antiguo. La Abadia esta hecha Laical, y es pronissima de los Reyes, y los Canonicatos, que entresi eligen vn Prior, reduzidos a 9. por la annexion de vno al Santo Tribunal de la Inquisicion; tiene otro numero considerable de Capellanes, y en su Sagrario dos Curas, goza por el titulo de Colegiata, y por possession executoriada muchas preeminencias de honor, y estima. Su Templo cōfernò la forma, y edificio de la Mezquita, en que fue puesto desde su consagracion, hasta el año de 1669 que amenaçando ruina por la antignedad, y flaqueza, fue derribado en confiança de la piedad Seuillana, y se va reedificando en su apoyo, y logro, sobre ampla, y bien compartida planta, que en promete fuerte, capaz, hermoso, y en exterior, y interior ornato sumptuoso. Tuuo el antiguo, y esperanse restituidos en el nueuo ilustres Capillas, y entierros. Los Caualleros Tellos, entierro propio, sobre las gradas del Presbiterio de su Altar mayor, que se afirma ser desde el tiempo del Arçobispo Don Fernando Tello (Gutierrez Tello) que lo aplicò à su linage. Delante dèl los Marteles, heredado de los Perazas, de que primero fue, linage à que sucediendo en la saogre, la hazienda, y los honores, por casamiento de Gonçalo Perez Martel, con Leonor Ruiz Peraza, muchos años antes del de 1400. En Capilla propia los Manueles de Lando, y en otra los Villafrancas, posseida despues de los Santillanes, q(como los Marteles de los Perazas) les sucedieron en la representacion, y derechos. Acabò la varonia ilustre de los Villafrancas, por los años de 1460. en Diego de Villafranca, que en su testamento refiere auer sido la antigua Capilla de sus progenitores, donde entonces estaua la mayor, para que dando la recibieron en cambio la que tenian, y en que auia muy ancianas memorias, y Capellanias. Tuuieron assimismo Capilla antiquissima los Monsalves, antes que con la varonia de Tous, sucediessen en la de nuestra Señora de la Iniestra, en San Iulian, entre las labores Mosaycas de la techumbre desta Capilla, durò la Aguila de las armas de los Monsalves, hasta que se deshizo el Templo; pero auiase quitado el Retablo, para abrir en ella la puerta principal, que salia à la Plaça. Otras Capillas auia, y entierros, que no obseruè quando pude, porque no pensaua en ocasion de mencionarlos; en el claustro permanece la de los Pinedas, que, à ninguna de las otras cede en noticias de antiguedad; pero superior à todas en deuocion, la de N. Señora de las Aguas, Imagē, que recibiendo esta aduocacion de milagrosos socorros à la afliccion publica en ocasiones de falta de lluuias, fue vna de las que entrò en Seuilla, su conquistador San Fernando, y vna tambien (segun la tradicion) de las en que humanos Artifices, pensauan copiar su idea, que solo pudieron acertar los Angeles.

Entre las demàs Parroquias, no ay especie alguna de graduacion, ò precedencia, todas se consideran iguales, y sus Cruzes concurren interpoladas, aunque à algunas la mayor Feligresia les dà mas lustre, y en el mas estimacion, q hasta en esto se dà viso de preferencia à la mas luzida. En esta suposicion proseguirè con la de San Martin, que tenga mas vezina, y en que recibì el Baptismo Santo. Diferenciase de casi to-

das

das las otras en ser de sola vna naue, y por esto de mas claridad, y desahogo, cubierta de fuertes bobedas, q̃ la acreditan, obra de mas de 200. años de reedificacion. En ella està la mas antigua Capilla del linage de los Saabedras, cuyo principio se pierde de vista, y a ella tienen Tribuna sus mas antigua casa, aunque està fuera del mayorazgo de los Condes del Castellar sus parientes mayores, y vinculada en el que fundò su primer Conde, para Don Rodrigo de Saabedra su hijo segundo, possession ya de los Duques de Alburquerque. La primera Capilla que en esta Ciudad tuuieron los Farfanes de los Godos, despues de su venida de Africa, fue en este Templo, y permanece el friso de su texa, el escudo cō los tres sapos de sus armas. El linage de Gallegos tiene Capilla, dotada cerca de el año de 1500. Otra muy ilustre los Ramirez de Guzman, cuyo Patron fue D. Iuan Ramirez de Guzman, que siendo Procurador de Cortes el año 1621. solicitò con grandes veras, que se procurasse la Canonizacion de San Fernando, y dexò noticiosos escritos Genealogicos; es su hijo, y sucessor Don Fernando Ramirez de Guzman, Patron desta Capilla, en el friso de cuya rexa, assi se lee la noticia de sus dueños. Huuo cerca desta Iglesia vn Hospital, intitulado de la Expectacion de nuestra Señora, vno de los que reduxeron el año 1587. de cuya Iglesia fue vna deuotissima Imagen de nuestra Señora, q̃ passada a esta, se venera con titulo de la Esperança, à cuyo soberano Patrocinio rinde deuidos cultos la deuocion de los vezinos, con Hermandad instituida estos vltimos años, que fomentò, y fauoreciò la Condesa de la Torre, Marqueza de Cadereita, Doña Antonia de Ribera y Saabedra, que passò los vltimos años de su vida, y muriò en la referida casa de los Saabedras, de la Tribuna, de que era dueño, y continuan los Duques de Alburquerque, su hija, y yerno. Esta Soberana Señora de la Esperança, es la vnica situacion de las mias. Y aquì hallarà su explicacion, quien huuiere separado en la estampa del principio deste libro, en vna tarjeta, la cifra del Sacratissimo Nombre de MARIA, enlaçada con vna ancora, y en su orla estas letras: *NVSQVAM ABERO, ET TVTVM PATRIO TE LIMINE SISTAM.* Deseaua yo con deuocion afectuosa dar al cuerpo de empressa de la cifra, y la ancora, de mi esperança, algun significatiuo mote, y vna vez que discurria en formarselo, teniendo junto à mi vn Virgilio, lo abri acaso, à ver si lo topaua en alguno de sus versos, y en la primera hoja que ocurriò, sin ojearlo, ni aplicar algun cuidado à buscarlo, y en el primer verso à que apliquè la vista, me ofreciò à su Diosa Venus, (que aqui cōsidero en el absoluto grado de deidad, sin fabulosas alusiones) hablando à su hijo Eneas, y prometiendole en el *NVSQVAM ABERO*, la continua assistencia de su fauor, *nunca faltarè, nunca me apartarè de ti*, con notable energia de significacion, à q̃ faltan terminos para igual traducciō Castellana. Y en el *ET TVTVM PATRIO TE LIMINE SISTAM*, promessa de lleuarlo à su deseada Italia, patria de sus passados, entendido en Christiano sentido, que sino prometerme la Soberana Reyna, y Madre mia, por tan misterioso acaso, despues de cōtinuo fauor en esta vida, ponerme seguro en el vmbral de mi patria, esto es, en el Cielo, verdadera patria, para que despues de seruir à Dios en esta vida, fue el hombre criado, ojalà yo acierte en lo vno, para que sea infalible lo otro; cuya consideracion de modo se fixò en mi memoria, que continua en ella, es de todos mis cuidados el mas eficaz aliuio, y como està fixa en mi coraçon, quisiera fixarla en todas mis obras, causa de auerle puesto en el principio desta, empleo de mi honesto trabajo, y estudio.

La Parroquia de San Iuan de la Palma, tiene este segundo titulo, por vna Palma, que estaua en su plaça, memorable por sucesso, que de este tenor està escrito en vno de sus pilares, acreditado de la tradicion.

En el Cimenterio desta Iglesia, adonde al presente està la Cruz, antiguamente estaua vna Palma, al pie de la qual estā enterradas muchas personas, que en años de pestes se han sepultado alli, donde passò el milagro siguiente. En años passados, quando huuo en Seuilla muchos Hereges, predicò en esta Iglesia vn Frayle de la Orden de San Francisco, el qual dixo, que nadie delinquiesse contra la Fè, porque las paredes tenian ojos, y oidos; la noche siguiente en punto de las doze, vn Herege, que oyò este Sermon, haziendo burla de lo que el Predicador auia dicho, se llegò à la Palma, y le dixo: Palma, la Madre de Dios, no quedò Virgen despues de el Parto; otro dia por la mañana fue à la Inquisicion vn hombre anciano, y denunciò contra este Herege, el qual Herège prendieron los señores Inquisidores, y le tomaron su confession, y negò; embiò la Inquisicion en casa del denunciador, para que se ratificasse, y yendo à buscarlo à su casa, dixo vn nieto del denunciador, que esse hōbre que buscauā, auia ochenta años que era muerto, y que estaua sepultado al pie de la Palma del Cimenterio de San Iuan, con lo qual boluieron à la Inquisicion, y dixeron al Herege lo que passaua, el qual dixo, que era verdad, y que Dios auia permitido, que aquel muerto se leuantasse, porque castigàran su pecado, y los señores lo peni-

penitenciaron. Este milagro està escrito en la Santa Inquisicion de esta Ciudad

En esta Iglesia de tiempo inmemorial, tiene su assiento la Vniuersidad de los Beneficiados, de que hize mencion el año de mil dozientos y sesenta y vno, y ay en ella Capillas, y entierros de mucha antiguedad. La mayor es de los Caualleros del linage de los Maldonados, q se la diò el Arçobispo Don Diego de Anaya Maldonado, à Iuan Sanchez Maldonado su pariente, Alcalde mayor de esta Ciudad, de quien descienden: en su losa se vèn sus armas, y la memoria de Melchor Maldonado, illustre Cauallero de esta casa, en este Letrero, de quien, y de sus seruicios varias vezes hize mencion en tiempo de los Reyes Catolicos Don Fernando, y Doña Isabel.

AQVI YAZE EL ILVSTRE CAVALLERO MELCHOR MALDONADO, EMBAXADOR DE ROMA, POR LOS REYES CATOLICOS, ES EL ENTERRAMIENTO, Y CAPILLA SVYA, Y DE SVS SVCESSORES, Y ANTEPASSADOS. FALLECIO A TRES DE SEPTIEMBRE DE 1504.

Auiendose hallado en la conquista de Malaga, por General de vna Armada de Fustas, con ellas passò à lleuar al Pontifice Inocencio Octauo presente de captiuos, y despojos, y lo honrò con Bulas de singulares honores; vna, concediendole Iubileo para los que acudiessen con limosnas à esta Iglesia: *Por esto (dize el Pontifice) deseando que la Capilla de el Altar mayor de la Iglesia Parroquial de San Iuan de la Palma, que segun hemos entendido, fue fundada, y edificada por los progenitores de nuestro amado hijo, el noble varon Melchor Maldonado, Cauallero Sevillano, y Capitan, &c. su fecha à tres de Mayo de mil quatrocientos y ochenta y ocho.* Son sus Patronos este año de mil seiscientos y setenta y cinco, D. Melchor Maldonado de Saabedra, y Doña Isabel Maldonado su muger, sus descendientes legitimos, y devo honrarme mucho de participar esta sangre por Doña Ana Maldonado de Cardenas y Saabedra, mi abuela paterna. Arde en esta Capilla vna lampara de plata, que dexò, y dotò Don Alonso de Guerrea, Alcaide de Melilla, por la memoria que contiene en ella este Letrero:

EL MVY ILVSTRE SEÑOR DON ALONSO DE GVERREA, QVE FVE CAPITAN GENERAL DE LA CIVDAD DE MELILLA, DEXO ESTA LAMPARA, PARA QVE ARDIESSE TODA LA VIDA, PORQVE LA PROMETIO EN VENCIMIENTO DE VNA BATALLA, EL AÑO DE 1555. ACABOSE A 20. DE IVLIO DE 1570.

Den-

Dentro de la mesma Capilla mayor al lado de la Epistola, tuuieron antiguo entierro los Quadros, de que fue el vltimo Rui Diaz de Quadros, Armador mayor de las Flotas Reales, que fundó el mayorazgo de Torre de Quadros. En Capilla Colateral à la parte del Euangelio (que oy sirue de Sacristia) los Cataños. Los Señores (oy Cõdes) de Fuentes (Fuentes tambien de apellido) la que oy sirue de Sagrario. Los Saabedras, descendientes de el Comendador mayor Gonçalo de Saabedra, la que oy es tenida por de los Ponces de Leon, descendientes de Fernan Ponce de Leon, Veintiquatro, y Prouincial de la Hermandad. Y la Capilla que està embebida en la Torre, es de los Esquiveles, que descienden de Alonso de Esquivel, Comendador de Castilleja en la Orden de Santiago, de el qual hize mencion en otras ocasiones, como lo manifiesta en el vanco de su retablo este Letrero:

ESTE RETABLO MANDO HAZER, Y PONER EN ESTA SU CAPILLA, ALONSO DE ESQUIVEL, COMENDADOR DE CASTILLEJA DE LA CUESTA, A HONOR, Y REVERENCIA DE NUESTRA SEÑORA LA MADRE DE DIOS, Y DE EL BIENAVENTURADO SANTIAGO SU PATRON, Y DE LA BIENAVENTURADA SANTA CATALINA MARTIR, AÑO DE 1512.

Es su dueño Don Iuan de Esquivel Medina y Barba, descendiente, y sucessor de la casa de Alonso de Esquivel.

La Parroquia de Omnium Sanctorum, es de las mas numerosas en Feligresia, y su Iglesia vna de las que edificó de nueuo el Rey Don Pedro, de tres naues anchurosas. La Capilla mayor es de el linage de Daualos y Herrera, en que Diego Lopez Daualos, Veintiquatro de esta Ciudad el año de mil quinientos y nouenta y tres, dotò vna opulenta obra pia, cuya memoria alli se lee en vna losa, puesta en la pared à la parte del Euangelio.

Esta obra mandaron poner los Señores Diego Lopez Daualos, y Doña Teresa Coronado su muger, los quales dexaron en su testamento quatro Capellanias, y vnas fiestas de el Nombre de IESUS, y todos Santos, cada año, y vn Patronazgo de obras pias, y casamiento de doncellas, y rescate de Captiuos, y sacar presos de la carcel, y dar vestidos, y pan à pobres, y otras cosas muchas, como se contiene en sus testamentos, que passaron ante Diego Rodriguez, Escriuano publico de Seuilla, en veinte y vno de Mayo de mil y quinientos y nouenta y tres, y otro testamento de la señora Doña Teresa de Coronado, que passò ante Gaspar de Leon, Escriuano publico de Seuilla, en nueue de Nouiembre de mil quinientos y nouenta y seis años.

Tiene esta Iglesia otros entierros principales, y en el hueco de la Torre, la antigua Capilla de los Ceruantes, memorable por la vandera verde, que de ella sacaron el año de 1521. los amotinados, que ocasionaron el alboroto, llamado de la Feria, y Pendõ verde, veese en escudo releuado sobre vna de sus puertas, las Armas Reales de Portugal, y es tradicion, que estàn alli desde tiempo de el Rey Don Alonso el Sabio, quando lo vino à visitar el Princspe Don Dionis su nieto, que hizo muchas limosnas à diferentes Iglesias, y à esta en particular, como escriui el año de 1269.

A la Iglesia Parroquial de Santa Marina, ilustra tambien antigoas, y muy honorificas Capillas, la del Armador mayor de las Flotas Reales, Iuan Martinez, de que hize mencion el año 1410. la de los Quadros, fundada por Gonçalo de Quadros, Veintiquatro de esta Ciudad, y Alcaide de su Alçazar, y de el de Carmona, hermano entero de Rui Diaz de Quadros, fundador de el mayorazgo de Torre de Quadros, es su dueño Doña Inès Iacinta Manrique de Quadros, Señora de la Torre de Quadros, muger de Don Iuan de Cardenas Saabedra, Señor de Moreda, y Poçoblanco, en el Reyno de Granada; en la Capilla mayor tienen entierro los Caualleros del apellido de Leon Garauito pero mas antiguo, desde el año 13.... Los Mexias, de cuya rama fue el insigne Cauallero, y docto Cronista Pedro Mexia, à quien el Emperador Don Carlos mando escriuir su Historia, y muriò quando estaua en sus principios, auiendo publicado la de los Cesares, la Silva de Varia Leccion, los Dialogos y otras obras menores, que muestran su estudio, y noticias. Su lapida tiene este bien merecido elogio.

HOCO IACET EXIGVO PETRVS MEXIA SEPVLCHRO,
GRATVS CAESARIBVS, REGIBVS, ET POPVLO.
QVI CAVSAS VERVM FOELIX COGNOVIT, ET OMNES
INGENII ADIVTVS DEXTERITATE SVI.
ET QVI CAESAREOS, SVMMA CVM LAVDE TRIVMPHOS
EDIDERAT CLARA NOBILITATE POTENS.
QVI CVRAS ANIMO VICIT FORTES, QVI FVGACES
RISIT, ET AETERNAS CONCILIAVIT OPES.

En este pequeño sepulcro yaze Pedro Mexia, grato à los Cesares, à los Reyes, y al Pueblo, que ayudado de la destreza de su ingenio, penetrò todas las causas de las cosas, y que poderoso en clara nobleza, auia sacado à luz con suma alabança los triunfos de los Cesares, que con el animo superò grandes cuidados, que se burlò de las riquezas mudables, y grangeò las eternas. No he aueriguado el año de su muerte, ni lo aduirtiò Alonso Morgado, que de èl *despues de auer* (dize) *por algun tiempo seruido al Emperador nuestro señor Carlos Quinto, le fue forçoso retirarse por falta de salud, y por enfermedades que le sobreuinieron à su casa en esta Ciudad, donde ocupò todos los dias que viuiò con virtuosos y santos exercicios; y escriuiò las obras que todos saben, en las quales mostrò bien su mucha erudicion, y la grauedad de su doctrina, su mucha Christiandad, y mucha fidelidad, y virtud, q̃ conocida por el Emperador nuestro señor acordò de le encargar, y mandò q̃ se encargasse de escriuir su vida, &c.* Pensaua tambien escriuir Historia de esta Ciudad, que atajò su fallecimiento el año cinquenta y dos de su edad, corta à varon tan digno de vida, debo à apuntamientos suyos no pocas noticias singulares, vtiles à estos Annales, que en algunas partes cito.

La Parroquial de San Iulian, dixe en el año mil trecientos y ochenta, quanto se ennobleciò con la Soberana Imagen de N. Señora de la Iniesta, honor incomparable, en la Capilla propia de los Caualleros Tous, y Monsalves, que haze cabeça à la naue Colateral de la parte de el Euangelio, pero ya la vemos puesta en el retablo de la Capilla mayor, dotada à este fin (y para nueuo entierro de su linage) por D. Francisco de

Mon-

Monsalve, Dean, y Canonigo de nuestra Sãta Iglesia, hijo de esta nobilissima familia. Auiase dedicado à esta Santissima Imagen, y su aduocacion, vna Cofradia de Sangre, q̃ hazia su estacio el Miercoles Santo, pero ya retirada de lo exterior, se ha conuertido en Hermandad, que solo atiende à su mas debido culto, dentro de su Iglesia, a que se ha alistado mucha nobleza; celebrase con gran solemnidad el dia, y octaua de su dichoso Nacimiento.

La Parroquia de San Lorenço es muy numerosa en vezindad, que la haze muy lustrosa; tuuo en lo antiguo inmediato vn Hospital, y Hermita, con titulo (segun parece de algunos papeles antiguos) de Santa Barbara, en el qual auia vn portal, que servia de Hospicio nocturno de Peregrinos, y otros pobres, y en èl pintada en la pared vna Imagen de N. Señora, cuya antiguedad, hasta el tiempo de los Godos, haze retroceder la tradicion, con titulo de N. Señora de *Rocamador*, de que el vulgo admite quentos apocrifos, que se llamaua Roque Amador, en deuoto, que algunos añaden era Negro, que cuidaua de su veneracion, y de encender la lampara, y que con limosnas fabricò el portal para alvergue de desamparados; quando esto fuesse no le dize, pero bien saben los noticiosos, quantas Imagenes ay en España con el mesmo titulo de *Rocamador*, y no pocos Priuilegios cõcedidos por los Reyes à sus Hermitas, cuya deuocion sin duda se deduce, como ya dixe en el año de 1252 de la que introduxo en Francia el glorioso San Amador, y el verdadero nombre de la *Roca de Amador*, que tiene apoyo en visitas, que à esta Imagen hazen algunos Franceses, que reconocen su origen. Deshizose la antigua Hermita, y Hospital, y la deuota Imagen en el mesmo pedaço de pared, en que esta pintada, se trasladò adẽtro de la Iglesia, ingiriendola en su nueuo muro, donde es venerada con gran piedad, y decoro. Tiene esta Iglesia muchos Altares, y Capillas de nobles familias, y tuuo otras en la antiguedad, que ha obscurecido el tiempo, calificada mucho la de los Medinas, que fundò el año de 1310. Fernan Gonçalez, Notario mayor de Andaluzia, su progenitor, cuyo nieto Fernan Gonçalez de Medina, Alcalde mayor, y Alcaide de los Reales Alcazares, dexò en ella dotaciones en el año 1385. por si, y por Mayor Alvarez de Abreu su muger, y Gonçalo Nuñez su padre; pertenece su presente Patronato à los Medinas Barbas, y assi es su dueño Don Iuan de Esquivel Medina y Barba, por Medina, aunque en ella solo se vèn las armas de Esquivel.

Es su inmediata la de San Vicente, grande en vezindad, y numero de feligreses, con muchas Capillas, y Altares de la nobleza. La mas antigua de los Alfaros, y Brauos de Lagunas, con aduocacion de Santa Catalina, que al presente sirue de Sagrario de ella, y de su anciánidad se acordò Don Gonçalo Argote de Molina, en la nobleza de la Andaluzia. Tienen Capilla tãbien los Ponces de Leon, los Vargas, y Santillanes, y en lo primitiuo huuo otras, que ha obscurecido el tiempo. En el hueco de vn Altar, possee incorrupto sobrenaturalmente el cuerpo de Don Iorge Adeodato, Obispo Armenio, de la Ciudad de Ban, que muriò en esta Ciudad, y en esta Collacion, à diez y nueue de Nouiembre de mil seiscientos y quarenta y tres, y de que la relacion que se imprimiò: *Hizosele* (dize) *entierro sumptuoso* (*si bien à los honradores empre les parecio poca su obra*) *en la insigne Parroquia del inclito Martir San Vicente, honra de nuestra España, y gloria suya, à cuyo deuoto Templo le hizo lleuar el inclito Doctor de las Españas San Isidoro, donde con profunda humildad recibio los Santos Sacramentos, muriò, y fue enterrado, han celebrado sus exequias las sagradas Religiones en nouenario, &c.* Y antes auia dicho, que acudieron las mesmas a su entierro, sin ser llamadas; assi honra Dios à sus sieruos, y este en la muerte dexo indicios de auerlo sido grande.

La Parroquia de la Madalena, es tambien de las mayores, y en lo antiguo muy assistida de nobles, que en ella dexaron sus sepolturas; reedificòla el Rey Don Pedro con illustre edificio, y assi desde el mesmo tiempo pertenece su Capilla mayor al linage de Ceron, cuya casa, y mayorazgo fundò Martin Fernandez Ceron algunos años antes del de mil y quatrocientos, Alcalde mayor de Seuilla, y Alcaide de las Reales Atarazanas, que posseen los Condes de Arenales, Señores de la Torre de Guadiamar sus descendientes. Esta Colateral al lado del Euangelio la de los Cerezos, antigua, y calificada familia, y ay otras de otros linages, que solo ceden en anterioridad de tiempo.

La Parroquia de San Miguel fue assimesmo reedificada por el Rey Don Pedro, que diò su Capilla mayor para entierro à Martin Yañez de Aponte su valido, Tesorero mayor de Andaluzia, y Alcaide de las Atarazanas, que al fin experimentò en su muerte los efectos de el mismo Rey airado Veese en medio de ella vna losa con sus armas, y este Letrero:

ENTIERRO DE MARTIN YAÑEZ DE APONTE, SEÑOR DE CHILLAS, CAVALLERO DE LA VANDA, SECRETARIO DE EL REY DON PEDRO EL IVSTICIERO, FVNDADOR DE ESTE SANTO TEMPLO DE SAN MIGUEL, A CVYA COSTA SE FABRICO, PADRE DE IVAN ALVAREZ DE CHILLAS, CAVALLERO DE LA VANDA, AÑO 1367. PVSO ESTA LOSA IVAN XIMENEZ ALVAREZ DE CHILLAS, Y SV HERMANO IOSEPH XIMENEZ ALVAREZ DE CHILLAS, SVS LEGITIMOS DESCENDIENTES, Y GASPAR XIMENEZ, PADRE DE LOS DICHOS.

En la noticia de los Alcaides de las Ataraçanas, doy alguna mas deste Cauallero, de quien ya apenas se conocen descendiẽtes. Venſe en la miſma Capilla mayor otros entierros, como de los Roelas, y ſobre las gradas del Presbiterio de los Torres el Saltn. Y ay por la Igleſia otras iluſtres Capillas, la que eſtà embebida en el hueco de la Torre, tiene eſte letrero, teſtimonio de ſu antiguedad.

ESTA CAPILLA ES DE MANVEL DE VERGARA, Y DE SVS SVCESSORES, LA QVAL FIZO FERNAN GARCIA DE VERGARA, E LA DOTO DE CAPELLANIA, E ANNIVERSARIO, AÑO 1358.

Fue Fernan Garcia, nieto de Garci Gonçalez de Villaſandino, vno de los dozientos Caualleros del repartimiento deſta Ciudad, que conſta auerſe tambien enterrado en eſta Capilla, y ſido ſu primer fundador, que acaſo no ſe hallarà otra mas antigua.

La Parroquia de San Andrès eſtà caſi en el medio del lugar, y aſsi no es de vezindad tan numeroſa. Su Capilla mayor es de los Caualleros Villaciſes, y Menchacas, y ſu principal Patron el Conde de Peñaflor, deſcendiente de Pedro de Villacis, el primero que vino à eſta Ciudad antes de el año de 1500. como algunas vezes he referido, y de D. Elena de Menchaca ſu muger. Adornola ſumptuoſamente Don Franciſco de Villacis, primer Conde de Peñaflor, de quien boiveré à hablar entre los Preſidentes de la Caſa de la Contratacion; en lo material cõ monumento de marmoles, y jaſpes, en lo mas importante con Capellanias, y dotaciones, que todo ſe lee referido en elegantes inſcripciones Latinas: vna Caſtellana en la loſa de en medio, dize:

Don Franciſco de Villacis, Cauallero de la Orden de Santiago, de el Conſejo de ſu Mageſtad, Preſidente en la Real Caſa de la Contratacion de Seuilla, Mayordomo de ſu Alteza, mandò poner eſta loſa, para mayor adorno del entierro de los Señores ſus padres, Patronos de eſta Igleſia, y Capilla mayor de ella, donde aſsimiſmo es Patron, y lo ſon ſus ſucceſſores en ſu caſa, y mayorazgo.

Dentro de eſta Capilla mayor tuuieron en lo antiguo Altar, y entierro los del apellido de Coronado, y lo tienen aun los Zuñigas, y Guzmanes, y los *Virueſes* de antes del año de 1400. fundado por Alonſo de Virues,

Virues, señor del heredamiento de Genis su progenitor. Por la Iglesia ay otras Capillas, y entierros, antiquissima la de los Mexias en que al presente assisten los Pintores, y su Hermandad del Euangelista, y Pintor San Lucas: notable la de los Suarez Maldonado, por el cuerpo que en ella se conserua incorrupto de Don Geronimo Suarez Maldonado, Obispo de Badajoz, cuya muerte, y noticia escriuirè a su tiempo, como de varon esclarecido; los Abreus tuuieron tambien Capilla, que ya no se conoce.

La Parroquial de San Pedro, tiene muchas Capillas de nobles familias de los de *la Sal*, los Andradas, los Perruches, y otras, y ilustrala mucho la Hermandad, que con titulo de San Pedro Advincula, se compone de Sacerdotes principales, y escogidos, en virtud, letras, y prendas, que se consagrã a piadosos, y exemplares exercicios. Tambien es muy señalada la de Santa Catalina, que le es vezina, y con calificados entierros, siendo estos, y los de las demas Iglesias tantos, que a auerlos de expressar por extenso, y con la debida mencion de la calidad de sus dueños, necessitarà de muy prolijas narraciones.

La de San Gil, como dixe en el año 1261. hizo notable con la advocacion al Arçobispo Don Remondo, dandosela por la en que recibiò el Santo Baptismo en su patria Segouia. En ella se vè vna antiquissima pintura de nuestra Señora de Guadalupe, de que hize mencion en el año 1531. y auiendo puesto alli su inscripcion latina, la darè aqui en elegantissimos versos Castellanos, a que basta el credito de ser de Don Francisco Pinel, Cauallero de la Ciudad de Auila, que ilustra la Corte con su assistencia, y con su erudicion.

Coronada de nueuos resplandores
bueluo otra vez à presidir tus aras,
ò gran Seuilla, grata à los honores,
con que tu zelo, y deuocion declaras;
que si fueron en Roma mis fauores
gloria à su nombre, honor à sus Tiaras,
à los Tartisios campos siempre amenos
conducida, no fuy propicia menos.

Y aunque al tiempo que el Arabe inhumano
impuso infame yugo al Occidente,
sagrado monte me ocultò al profano
del claro Guadalupe en la corriente;
nunca tus votos derramaste en vano,
pues apartada estuue, mas no ausente,
que si la Fè me inuoca, y la constancia,
entre el fauor, y el ruego no ay distancia.

Santa Lucia, cuyo primitiuo sitio en lo mas era huertas, y assi menor su vezindad, que el tiempo creciò, y desminuyò despues el mesmo, porque esta, y la de San Iulian, y San Gil, se minoraron mucho de vezindad en la peste de el año de 1649. como en èl referirè. La de San Roman, que entre otros honorificos entierros, tiene muy antiguos de Guzmanes, Sandouales, Cegarras, y Cespedes, que si estos, y otros linages huuieran dexado mas permanentes en inscripciones sepulcrales sus memorias, y las de sus mas notables sucessos, pudiera culparse mi breuedad en su relacion, que de dicho para si alguno, echarè menos mayor indiuidualidad. San Marcos corre las mesmas parejas en estimacion, y prerrogatiuas, fue notable en el tiempo de los vandos de las casas de Arcos, y Medina-Sidonia, por el fuego que la destruyò, y otras ruinas. Santiago el Viejo, tuuo en lo antiguo en su Capilla mayor a los Mexias, y Mendozas, por el derecho de cuya sangre obtuuo su entierro, Don Gonçalo Argote de Molina, que lo adornò, y ilustrò, y dexò a sus sucessores. En ella tienen Capilla los Varreras, casa incorporada en la de los Maldonados, con vna deuotissima Imagen de nuestra Señora de la Esperança. San Ilefonso, bastaua a ilustrarle con el Altar, y deuocion de nuestra Señora del Coral, tienen entierro en ella los Alfaros, Riberas, y otros nobles linages. La de San Nicolas, vulgarmente llamada del Soterraño, es assimesmo muy ilustrada de entierros de Nobleza, bolverèla a mencionar con la noticia de el hallazgo de la Imagen que en ella se venera de nuestra Señora.

San Esteuan dà tribuna a la casa de los Duques de Alcalà sus vezinos, y Capillas, y entierros a mucha Nobleza, Araozes, Mõsalves, Cabeça de Vaca, Valencias, y otros. Y a no menos nobleza la de San Bartolomè, cuya Capilla mayor es de los Caualleros Sandieres, Flamencos, cuyas casas posseen ilustres ramas de los Villavicencios de Xerez de la Frontera, dotòla en el año de 1641. Doña Susana Monel, viuda de Francisco de Sandier, Veintiquatro de Seuilla. La Capilla de San Ilefonso de los Ramirez de Arellano, que adornò, y ilustrò en el año de 1643. Don Alonso Ramirez de Arellano, Canonigo, y Arcediano de Seuilla, con sumptuosidad de edificios, y piadosas memorias. La de las Angustias de los Armentas, la de San Geronimo de los Rodriguez de Medina, la de la Columna de los Araozes, y ay otra que ha obscurecido el tiempo, la de los Almansas, se ilustra cõ el Mauseolo de Don Diego Ximenez de Almansa, ilustre hijo de esta Ciudad, y Dean de la Santa Iglesia de Siguença, cuyo Epitafio dize:

HIC SITUS EST DOMINUS DIDACUS XIMENEZ DE ALMANSA, SACRORUM CANONUM LICENCIATUS, ABAS SANCTAE COLUMBAE, DECANUS, AC CANONICUS ALMAE ECCLESIAE SAGUNTINAE. OBIIT COMPLUTI ANNO DOMINI M. D. LXXVI. DIE XXVIII. MENSIS APRILIS OB CUIUS RELIGIONEM, VERAM PIETATEM, VITAE CANDOREM MORUM INTEGRITATEM, PATRES SOCIETATIS IESU DEPOSITI FIDE EIUS CORPUS HONORIFICO SEPULCRHO RECEPERUNT; POSTRAVERO IN HOC SUORUM MAIORUM, SACELLUM FUIT TRANSLATUM, SUMPTU, AC CURA LICENCIATI IOANNIS DE ALMANSA, SUI EX FRATRE NEPOTE, ANNO M. D. LXXXVIII.

R. I. P.

Aqui està sepultado D. Diego Ximenez de Almansa, Licenciado en Sagrados Canones, Abad de Santa Columba, Dean, y Canonigo de la Santa Iglesia de Siguença; muriò en Alcalà de Henares à veinte y ocho del mes de Abril, de mil quinientos y setenta y seis, por cuya Religion, verdadera piedad, candor de vida, costumbres, integridad, recibieron su cuerpo los Padres de la Cõpañia de Iesus, con fee de deposito en honorifico sepulcro; pero despues fue trasladado à esta Capilla de sus mayores, à costa, y cuidado de el Licenciado Iuan de Almansa su sobrino, hijo de su hermano, el año de 1588. Fuelo de Fernando de Almansa, hermano de Don Diego Ximenez, Veintiquatro, y Procurador de Cortes de esta Ciudad, de quien el Rey Don Felipe Segundo hizo gran confiança, y estimacion. Cuyo descendiente por linea primogenita Don Melchor Maldonado de Saabedra, posseedor de mayorazgo, que fundò, es patron de esta Capilla.

La Parroquia de San Isidro, tambien se ilustra con Capillas de linages, y en la de el Olivares, tiene en vn debido Mauseolo a D. Gonçalo de Herrera Olivares, Obispo de Leodizea, cuya inscripcion dize:

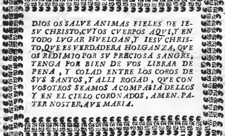
Domino D. Gundisalvo Herrerae Olivario Hispalensi, illustribus parentibus orto, viro, probo, doctoque, qui eũ post emœrita Philosophici Magisterij ornamenta, & Theologi Doctoris elogia, Archidiaconus Tribiniensis, & Canonicus eruditionis ergo, in Burgensem Ecclesiam adlectus esset, ac deinde magna Pontificis Maximi gratia, ob praeclarum inculpatae vita exemplum Leodicenus Episcopus ante annos creatus Burgensem Diocesim Illustrissimi Cardinalis Pacieci vice non sine laude gubernasset, piè in Domino obdormivit, Pinciae XII. Kal. Octobris anno aeternae salutes CIƆ. IƆ. LXXIX Ioannes Olivarius Fratri charissimo, pientissimoque eius ossibus in gentilicium sacellum translatis, & pro dignitate viri conditis suo sumptu faciendum curavit.

R. I. P.

A Don Gonçalo de Herrera Olivares, Seuillano, nacido de ilustres padres, varon bueno, y docto, que despues de el merecido magisterio en Filosofia, y Teologia, siendo por su dotrina hecho Arcediano de Briuiño, y Canonigo en la Iglesia de Burgos, fue por gran gracia de el Sumo Pontifice antes de la edad competente creado Obispo de Laodicea, por el preclaro exemplo de inculpable vida, y gouernando la Dioceſi de Burgos, en lugar de el Ilustrissimo Cardenal Pacheco, no sin alabança piadosamente durmiò en el Señor, en Valladolid a veinte de Setiembre, año de la eterna salud de mil quinientos y setenta y nueue. Su carissimo, y piadosissimo hermano Iuan de Olivares, trasladados sus huessos à la Capilla de sus padres, y dignamente colocados conforme à su dignidad, cuidò que se hiziesse à su costa. Descanse en paz.

La fundacion de las Iglesias Parroquiales en exercicios, y nombre, pero anexos solo, ò Capillas de la Catedral, dixe en el año mil trecientos y nouenta y vno, y como se consagraron de sinagogas de los Iudios en Templos de Santa Cruz, y Santa Maria la Blanca. La mesma representacion tieneo la de San Bernardo en el Arrabal de su nombre, y la de San Roque extramuros, de que hablarè adelante; pero la de Santa Maria la Blanca, està hecha vno de los mas insignes Santuarios de esta Ciudad, y mas bellamente adornados, y enriquecidos de la costa, y el arte, como repitirè al tiempo de su nueua dedicacion.

Remate la memoria de las veinte y cinco la de Santa Ana de Triana sin comparacion, y a la de mayor feligresia, por lo mucho que se ha aumentado allí la habitacion de aquella externa parte de Seuilla; su fundacion sostituyendo à la primitiua de San Iorge, que estaua dentro del Castillo, dixe en el año de 1280. desde èl se continuò su fabrica magnifica, que no se sabe se aya reedificado, fauoreciendola con gracias, y indulgencias los Arçobispos, Don Garcia, D. Sancho, y Don Almorauit, sucessores de Don Raymondo, y otros muchos Prelados de varias Iglesias, de que ay larga memoria en vna antigua tabla de su Sacristia tiene, ò tuuo por mejor dezir vna ilustre Cofradía, cuyo riguroso estatuto de limpieza de sangre, le da mucha estimacion, de q̃ se afirma auer sido dotadores, y fundadores, el Rey Don Alonso el Sabio, y el Arçobispo Don Remondo, y assi se expressaua en los titulos, que la mesma Cofradia daua a cada vno de los que recebia a su venerable Hermandad con inmemorial costumbre, personas siempre de mucha suposicion, que en estos tiempos (con poca razon) està casi olvidada: otras notables cosas tiene esta Iglesia, y autorizala mucho el Santo Tribunal de la Inquisicion, honrando su fiesta de el Corpus, y otras, y celebrando en ella algunos Autos particulares. Iunto a vna de sus puertas, en caracteres dificiles, se aduierte vn Letrero reparado de todos, cuyo tenor es el siguiente:


DIOS OS SALVE ANIMAS FIELES DE IESV CHRISTO, CVYOS CVERPOS AQVI, Y EN TODO LVGAR HVELGAN, Y IESV CHRISTO, QVE ES VERDADERA HOLGANZA, QVE OS REDIMIO POR SV PRECIOSA SANGRE, TENGA POR BIEN DE VOS LIBRAR DE PENA, Y COLAD ENTRE LOS COROS DE SVS SANTOS, Y ALLI ROGAD, QVE CON VOSOTROS SEAMOS ACOMPAÑA DELLOS Y EN EL CIELO CORONADOS, AMEN. PATER NOSTER. AVE MARIA.

Pudiera aun auerse ido ciñendo, ser muy prolija la digression de estas Parroquias, si de cada vna se descubriesse el edificio, y lo particular, baste que ninguna es Indigna de su ministerio, y no pocas capaces de ser Catedrales de no pequeños Obispados. Su coro numeroso, y lucido, de que son cabeças los Beneficiados, de que hablè en sus propios lugares, y para la administracion de Sacramentos los Curas, ò Parrocos; todas tienen Cofradias particulares del Santissimo Sacramento, que celebra cada mes su fies-

fiesta particular, y de las animas de Purgatorio, que procuran con sufragios su descanso eterno, plata, y ornamentos con sufiscencia todas, con abundancia muchas; sus fabricas buenas rentas, que se han ido formando de piadosos legados reditusos. Y es en fin esta vna de las partes, que bastan a hazer famosa esta gran Ciudad, y a ser muestra euidente de su gran Religion, culto, y Christiandad.

Año 1507.

1 Crecian en Castilla las discordias entre los Grandes, y solo Seuilla estaua en mas quietud (bien que no total) por la autoridad, y prudencia de el Arçobispo Don Fray Diego de Deza, hasta que con la venida de el Rey Don Fernando se atajaron los grandes males que se temian; hallase, que por cedula despachada en nombre de la Reyna, se mandò a Seuilla a diez y seis de Mayo, prorrogar a Guillen de las Casas, y Iuan Serrano los poderes, que para las Cortes lleuaron el año passado; assi fue el Rey recebido por Gouernador, y Administrador perpetuo, por la indisposicion de la Reyna, a que se diò honesto titulo, poniendo toda la causa en lo excessiuo de su dolor. Y entretanto, el Duque de Medina Sidonia en Seuilla, que otra vez inducido a alteraciones, auia buelto en vano a emprender a Gibraltar, buelto a esta Ciudad a instancia de el Arçobispo, con trabajo en sossegar su inquietud briosa, con breue enfermedad muriò a diez de Iulio, y fue lleuado a sepultar al Conuento de San Isidro, dando su muerte nueua ocasion a dissensiones. Auia sido dos vezes casado, primera con Doña Isabel de Velasco, hermana del Condestable, y de Don Iñigo de Velasco al presente, como se ha dicho, Asistente de esta Ciudad, cuyo hijo primogenito era D. Henrique, sucessor en la casa, Doña Leonor, que fue Duquesa de Bergança, Doña Mencia, muger de Don Pedro Giron, primogenito del Conde de Vreña, y otras: y segunda vez con Doña Leonor de Zuñiga, de quien quedauan, Don Alonso, Don Iuā, Don Pedro, por quienes su madre aora viuda introducia crecidas pretensiones a los Estados de su Entenado, a quien Don Pedro Giron dos vezes su cuñado por Doña Mencia de Guzman, y por tenerlo desposado con Doña Maria Giron su hermana, se llegaua alentando su edad corta, assistiendolo tambien como su deudo el Assistente Don Iñigo de Velasco, aunque por mandado de el Rey se interpuso a componerlos. Deziase, que el Rey no avia de dar lugar a que se efectuasse el casamiento de el nueuo Duque, con Doña Maria Giron, porque tanta vnion entre estas casas poderosas la tenia por perjudicial al sossiego de Andaluzia, ò porque (como discurrian otros) lo queria casar con Doña Ana de Aragon su nieta, hija natural del Arçobispo de Zaragoza Don Fernando de Aragon.

2 El Conuento de Monjas Dominicas de nuestra Señora de el Valle, que auia tiēpo que estaua ocasionado a deshazerse por su pobreza, y por el sitio apartado de lo publico, y ocasionado a irreuerencias de el vulgo, por este tiempo los Superiores de la Religion, mudaron sus Monjas a otros Cōuentos, passando algunas al de Madre de Dios, y segun Alonso Morgado, otras al de San Clemente, en la casa sucedieron ciertas Beatas, que parece auer sido las de Santa Catalina de la Penitencia, que fauoreciò la Reyna Catolica Doña Isabel, con mercedes, y fauores.

Año 1508.

1 Passò el Rey, poniendo orden en las cosas del gouierno, parte de el año de mil quinientos y ocho, hasta que lo atraxeron acceleradamente a Andaluzia, sucessos de la Ciudad de Cordoua, notorios en nuestras historias, y en que no bastaron los grādes seruicios de la casa de Cordoua, para que su rigor no se estremasse con el Marquès de Priego, desde donde procuraua apoderarse de las fortalezas de el Estado de Medina-Sidonia, con pretexto de la paz publica, alterada por lo de Gibraltar, sobre que embiana repetidos ordenes; pero antes que estos tuuiessen execucion, porque se les interponian suplicas, vino a esta Ciudad, que lo recibiò con sumo regozijo, Sabado vispera de San Simon y Iudas, a veinte y siete de Agosto, y con triunfal aparato, teniendo el Assistente Don Iñigo de Velasco en orden las Milicias, que ocupauan desde la puerta de Macarena, hasta el Hospital de San Lazaro, donde auia hecho alto con la Reyna Doña Germana, llegando la gente de a pie a diez mil lucidos soldados, sin gran numero de caualleria, interpolandose otra pueril Milicia de niños, vestidos de militares galas, de que el principal le ofreciò corona Imperial Corona, las llaues de la Ciudad, repitiendo:

A vos mejor pertenece
esto Rey aqueste Don,
que à quantos naci los son.

Casi hasta el mesmo sitio llegaron los dos Cabildos, y el Arçobispo, y Assistente, que fue toda la demonstracion possible (aun-

(aunque mandò retirar al Clero, y que por otra parte lo fuessen a esperar a la Iglesia) y entrò debaxo de Palio, que lleuauan los Regidores por la puerta de Macarena, atrauessando toda la Ciudad, en que auia repartidos treze arcos triunfales de mucha grandeza, y basta el vltimo que estaua en la plaça de S. Francisco, salió en forma de Procession el Cabildo de la S. Iglesia, precediédola todas las Cruzes de las Parroquias, y (segun los papeles de aquel tiempo) toda la Procession que salia el dia de el Corpus, con que llegando al Templo, ya casi denoche, lo hallò coronado de luminarias, que le dauan hermosissima vista, y auiendo hecho oracion, passò con todo el acompañamiento hasta el Alcaçar, de donde despidio al Arçobispo, acariciandolo con demonstracion publica, de que le debia el tenerla pacifica esta Republica, cuya lealtad auia bien experimentado, aunque se auia visto obligado a venir con gente armada, por el rezelo en que lo tenian algunos grandes inquietos, la qual luego mandò passar a alojarse en Alcala de Guadayra, y Alcala de el Rio, y ottos lugares, y Vtrera, excepto pocos soldados que se pusieron en Triana, como dize Geronimo de Zurita.

2 Continuò la Ciudad con fiestas algunos dias, y en la sagrada del dia de San Clemente, suplicò al Rey el Cabildo de la Iglesia, que quisiesse lleuar en la Procession en su mano la espada de San Fernando, como lo auian hecho muchas vezes sus progenitores, y aceptando, embiò a llamar al Embaxador de su nieto el Principe Don Carlos, y le ordenò sacasse en la mesma Procession el Estandarte de la Conquista, en nombre de su señor, como lo hiziera a hallarse presente, honor que toda la Ciudad venerò cō publicas aclamaciones, haziendo ambos Cabildos particulares diputaciones a darle las gracias, a que respondiò: *Mereci an aquella espada, y aquel Pendon esta, y mayores pruebas de la estimacion de los Reyes, y mas la suya por su nombre, de que se preciaua mucho*. Refieren la accion quantos tratan de esta sagrada cuchilla, y Pendon, que injustamente algunos han dudado, que sea el mesmo que tuuo en la Conquista, sino otro hecho para su representacion; entre ellos en su memorial el Padre Iuan de Pineda, por verlo reparado, y en los reparos añadida alguna circunstancia, que desdize, de la antiguedad, aunque en la mayor parte no lo desmiente su vejez; pero en prueba de su verdad, hallè yo en los libros de Autos de Capitulares de la Santa Iglesia, razon de vno, despues del año de mil y quinientos, en que ordenaron los Capitulares a su Mayordomo hiziesse remendar el Pendon con que se ganò Seuilla, y otro, en que despues le mandaron librar diez ducados que auia tenido de costa, de que no pongo el año, y dias puntualmente, por no tener a la mano su cita, quando la impression llega a este punto. Este Pendon profanaron los que el año de 1465. leuantaron por Rey al Infante Don Alonso, hermano de el Rey Don Henrique Quarto, como escriue Alonso de Palencia, que para tal fin (poco justo entonces) lo sacaron de la Santa Iglesia, y expressa el Historiador, que fue *el d l Rey Don Fernando el Santo, con que ganò à Seuilla*. Añadiòsele entonces alguna bordadura, y en ella las cosas que dan causa a la duda. Pero no es este el Pendon, que Seuilla lleuaua a las guerras, aunque ambos se guardauan en la Santa Iglesia, sino otro propio para ellas formado, y renouado en varias ocasiones. En la fiesta de este año, y dia le escriue, que el que prediсò a ella, presente el Rey con afectuosas suplicas, y ruegos, lo exortò, y con grandes ponderaciones de su Santidad a solicitar la Canonizacion de San Fernando, tan debida, y tan oluidada de sus progenitores, imponiendole particular obligacion por el nombre, la Religion, y las victorias contra los Moros, en que le auia sido semejante, y lo auia tenido por abogado; era esta muy deseada, pero no auia aun llegado el tiempo a q̄ la guardaua el Cielo.

3 Procediase a querer ocupar las fortalezas del Duque de Medina Sidonia insistiendo el Rey en assegurarse de aquella casa, cuyo poder era formidable, y en querer se hiziesse el casamiento con su nieta, que reconocido por los Girones, ordenaron, que aunque era de edad muy corta, y complexion muy endeble, se velasse el Duque con Doña Maria Giron, noticia que ayrò mucho al Rey, y mas que a la entrega de las fortalezas, que embiò a recebir al Assistente Don Iñigo de Velasco, respondiesse Don Pedro Giron, por quien todo se gouernaua, que ya el Duque era casado, y debian pedirsele a èl derechamente; de que resultò ser llamados ambos a Seuilla, y entrando en ella, el Duque fue tratado benignamente como muchacho; pero Don Pedro, no admitido a besar la mano, y mandado luego salir con enojo, el qual se retirò al Conuento de las Cueuas, y desde èl la mesma noche bolviò a Seuilla, y hallando al Duque durmiendo, lo despertò, y persuadiò a huir, diziendole, que el Rey lo queria violentar a entregar sus Estados, en pena de auer combatido a Gibraltar, y a dexar a la Duquesa Doña Maria Giron, y casarlo con su nieta, con que rendido a sus instancias lo sacò

facò de Seuilla, acompañado de Iuan Ortiz de Guzman su Ayo, y partieron velozmente a Portugal, por el camino de Niebla, y del Algarve, siguiendolos luego por mandado del Rey, Gomez de Santillan, y Luis de Vargas, que aunque los alcançarò, y requirieron, no los pudieron reducir. Entonces el Rey embiò Ministros, y gente de guerra, que ocuparon todo el Estado de el Duque, y a Niebla, que no obedeciò tan presto, castigaron con exceso de rigor, y encargando su administracion a nuestro Arçobispo, nouedades que ocurrieron en lo publico antes de salir este año, lo obligaron a partirse a Castilla.

4 En èl se extinguieron algunos de los emparedamientos de mugeres virtuosas, que auia en Seuilla, que se repartieron por los Conuentos, y en el de San Leandro se incorporò enteramente el emparedamiento de San Pedro de su mesma Regla de San Augustin, en virtud de Bulas Apostolicas, que era el de mas comunidad, y hazienda.

5 Proseguia el piadoso Arcediano Don Rodrigo de Santaella, la fundacion de su Vniuersidad de Santa Maria de Iesus, a que no faltauan dificultades, que iban prolongando el tiempo, parecian aun poco dote los Beneficios de la primera anexion, y ganò este año otra Bula de el Pontifice Iulio, para agregarle otros tres, que tambien resignò como los primeros: su data en Roma a veinte y seis de Iunio, en que ganò tambien otros muy importantes Priuilegios; hallauase muy estimado del Rey, que dignamente deseaua emplearlo en Prelacias, y lo presentò al Arçobispado de Zaragoza; pero a tan merecido assenso, y al logro de sus santos intentos, preuino su muerte.

Año 1509.

1 Sucediò esta a veinte de Enero, de el año de mil quinientos y nueue, como se lee en la losa de su sepultura, en la Capilla de su Colegio, que tiene este Epitafio:

HIC IACET RODERICUS FERDINANDUS DE SANCTAELLA, PRAESBITER ARTIUM, ET SANCTAE THEOLOGIAE MAGISTER, SEDIS APOSTOLICAE PROTHONOTARIUS, SANCTAE HISPALENSIS ECCLESIAE CANONICUS, ET ARCHIDIACONUS DE REINA, VIXIT ANNOS LXIV. RECESSIT DIE VIGESIMA MENSIS IANUARII, ANNO M.D.IX. DISCITE MORTALES COELESTIA QUAERERE, NOSTRA IN CINERES LAUDEM GLORIA PRIMA REDIT.

Aqui yaze Don Rodrigo Fernandez de Santaella, Presbitero, Maestro en Artes, y Santa Teologia, Protonotario de la Sede Apostolica, Canonigo, y Arcediano de Reyna, de la Santa Iglesia de Seuilla; viuiò sesenta y quatro años, falleciò en el dia veinte de el mes de Enero, año de 1509.

Aprended mortales à buscar las cosas de el Cielo.

Nuestra primera gloria comunica alabança à cenizas.

Fue este insigne varò, y piadoso, natural de la Ciudad de Carmona, formò sus estudios en Italia, en la Vniuersidad de Bolonia, dòde fue Colegial en el Colegio de los Españoles, que fundò el glorioso Cardenal Don Gil de Albornoz, de que saliò dignamente instruido, y deseoso de imitarlo en beneficio de su patria Andaluzia, fundando en ella Colegio, y Vniuersidad, cuyos principios quedan vistos en el año de 1472. y aunque por tantos años interrumpidos en los presentes, casi en cõclusion, aunque no viò la total a que anhelaua, y para que en su muerte fuesse conforme a la facultad, q en Bulas, y Priuilegios le estaua concedida, dexò poder a Don Alonso de Campos, Canonigo de la Santa Iglesia de Seuilla, y Ar-

cediano de Almuñecar en la de Granada, que dispuso la entrada de los primeros Colegiales, en el año mil quinientos y diez y seis, como en el verèmos, al qual dexò escritas de su mano las primeras constituciones.

2 El Adelantado de Andaluzia Don Francisco Henriquez de Ribera, Cauallero muy generoso, y de virtudes excelentes, acabò su vida en el mes de Febrero, de el año de mil quinientos y nueue, sin sucession, aunque casado con Doña Leonor Põce de Leon, hija de el Duque de Cadiz. No aueriguo el dia; pero si por la fecha de vn codicilio, que viuia a nueue de este mes, en los Estados, y Dignidades le sucediò su medio hermano Don Fadrique Henriquez de Ribera, al qual recien heredado pretendiò el Assistente Don iñigo de Velasco casar con vna de las hermanas de el Duque de Medina-Sidonia, hijas de su hermana Doña Isabel de Velasco, lo qual no fue grato al Rey, que de estrecharse lazos de deudo entre estas poderosas familias sospechaua inconuenientes: y assi impedido este matrimonio, casò despues Don Fadrique, con Doña Eluira de Herrera hija de el famoso Don Alonso de Aguilar, con quien despues traxo largo, y dificil pleito de nulidad. Dexò el Adelantado Don Francisco por su heredero (en lo libre) al Conuento de nuestra Señora de el Rosario de su Villa de Bornos, que auia fundado de la Orden de San Geronimo, en que muriò, y en que yaze.

3 Fatigò el año passado, y este a Andaluzia, y en particular los campos de Seuilla, formidable plaga de langosta, de que fueron los daños excessiuos, y a que se siguio esterilidad grandissima, que alcançò a el año siguiente.

Año 1510.

1 De 1510. en que con ella, y copia de aguas, y inundaciones se padecieron grandissimas calamidades, aunque la piedad, y cuidado del Arçobispo Don Fray Diego de Deza no poco las releuauan, el qual en estos años (parece que desde el de 1507.) tenia por su Prouisor Vicario General, a su sobrino Don Iuan Tabera, Canonigo, y Chantre de nuestra Santa Iglesia, que despues ascendiò a tan altas Dignidades, y de aqui passò a Obispo de Ciudad Rodrigo. Grandes expediciones se hizieron en Africa estos años; pero mayor la entendia el Rey hazer passando en persona, para que se fabricaua en los puertos de Andaluzia Armada poderosa, y se esperauan esquadras de bageles Estrangeros, a que el deseo de apresurar con su presencia, traxeron a el Rey a esta Ciudad, en que entrò

Año 1511.

1 A principio de Febrero del año 1511. aunque sobre que embiasse sus Capitanes, y no se empeñasse, se le hizieron muchas suplicas. Pero nouedades de Europa, y Italia, libraron a Africa de esta inuasion, y el Rey llamado de graues casos, partiò de aqui a 21. de Iulio, a celebrar Cortes en la Ciudad de Burgos, en que se hallaron por Seuilla Fernan Ruiz Cabeça de Vaca, Veintiquatro, y Gutierre Tello, Iurado

2 Auia el Artifice, que concluyò la obra de nuestra Santa Iglesia, atreuidose a cargar sobre los quarto pilares, que hazen centro a su crucero, maquina tan alta, que descollando casi otro tanto sobre el Templo, llegaua casi a igualar el primer cuerpo de Torre, en que no se dexaua de rezelar riesgo, no juzgandose bastantes los estriuos, como se experimentò, pues raxandose vn pilar a 28 de Diziembre, fiesta de los Inocentes, sustentandose casi milagrosamente todo este dia, a las ocho de la noche acabò de abrirse, y desplomandose, traxo tras si todo el cimborio, y tres arcos de los totales, cõ estrepito, que assombrò toda la Ciudad, y la llenò de sentimiento, y tristeza, aunque por la hora no cogiò persona alguna, que se tuuo a milagro de N. Señora de la Sede pues sin marauilla (se afirmaua) no auerse podido sustentar desde la mañana, en que començò a rajar hasta la noche, que vino al suelo la grandeza de el Cabildo propuso luego su reparo, y la de la Ciudad, y sus naturales el socorro con copiosas limosnas, a que ayudò el Rey D. Fernando, embiando 10U. ducados. Y auiendo el Arçobispo el dia siguiente, concedido gracias a quantos acudiessen a limpiar de las ruinas el Templo, Capilla, y coro, fue tal el feruor, que en 24. horas fue sacada toda la piedra, y tierra. Hizieronse juntas de Artifices, sobre restituir a igual grandeza aquella obra: pero resoluiendo todos, que para rehazerlo de igual altura, era preciso leuantar mucho mas robustos los quatros pilares, de que resultaria desconformidad notable, y a la Capilla, y coro serian embaraço; se acordò hazerlo, como aora està, sin media naranja, cupula, ni lanterna; pero que ni se hecha menos, ni se aduierte señal de auer sido jamàs de otra manera de como se vè.

(*⁂*)

Año 1512.

1 Desde quinze de Setiembre de el año passado,tenia el Arçobispo Don Fray Diego de Deza, despachadas convocatorias para Concilio Prouincial,que en este celebrò desde onze hasta quinze de Enero,en la Capilla de S. Clemente,que seruia de Sagrario co el claustro, y aora tambien de Capilla mayor,por la ruina del cimborio,hallaronse en el Obispo de Cadiz(que entiendo era el Cardenal Oliverio) Don Esteuan Rexon, Dean, y Don Hernando Cabeças su Tesorero,y Prouisor. Por el de Malaga Don Diego Ramirez de Villaescusa su Prouisor, y Canonigo,el Licenciado Pedro Pizarro,y por aquella Iglesia su Arcediano,cuyo nombre no leo, y Iuan de Medina, Canonigo por Don Martin Cabeça de Vaca, Obispo de Marruecos,y por el de Canaria, aunque incluso en la convocatoria,no consta quien se hallò. El Dean,y Cabildo por su diputacion,y las demas personas a que tocò, en que se hizieron muy santas constituciones, que estan inclusas en los Sinodos siguientes,y este tambien corre impresso,aunque raro por su antiguedad.

2 El aumento de poblaciones de las Indias,Islas,y tierra firme,cuyas Iglesias hasta aora se auian ido haziẽdo como anexos, ò Capillas de la Catedral de Seuilla,y como Diocesi nueua suya todas aquellas amplissimas tierras,necessitaua ya de pastores propios mas inmediatos, de que auia algun tiempo que se trataua, y aora se puso en efecto con Bulas del Pontifice Iulio Segundo,haziendo tres Obispados en Santo Domingo,en la Concepcion,y en San Iuan de Puerto-Rico,sufraganeas a nuestra Metropolitana,y dandoles Prelados a Santo Domingo,a Fray Garcia de Padilla, de la Orden de San Francisco,a la Concepcion a D. Pedro Suarez de Deza, sobrino de nuestro Arçobispo,y a Puerto-Rico,a Don Alonso Manso. Y dieronseles a todos los estatutos los vsos,rezos,y Ceremonias de nuestra Iglesia, que puede bien propiamente llamarse madre de todas las de las Indias Ocidentales, pues fueron sus hijas las que allà despues se erigieron en Metropolitanas,hasta cuya creacion durò este grado de superioridad de gran honor para esta Santa Sede.

3 Entraron este año, la primera vez en Seuilla, los Religiosos de la Orden de los Minimos de San Francisco de Paula,y con licencia del Arçobispo començaron a fundar en la Parroquia de San Miguel de donde despues se passaron a Triana,en que permanecen,de que no se lee otra particularidad en sus historias,sino que fue esta entrada siendo su General Fray Germano Giones, Francès de la Prouincia de Tuir, y de las memorias de Seuilla,que por su exemplo,y absteridad de vida fueron muy bien recebidos.

4 De antigua costumbre se hazia cada año vn festejo en Seuilla, que llamauan el Obispillo por los Estudiantes del estudio de San Miguel,los moços de coro de la Santa Iglesia, y otros jouenes Eclesiasticos, que dando a vno tal titulo,lo traian por la Ciudad a cauallo, vistiendo todos galas, y haziendo(a vezes) profanas trauesuras, qual suele junta de juueniles años; deseaualo corregir el Arçobispo prudente,y mesurado,y juntandose al deseo de instituir alguna memoria para el dia de la fiesta de los Inocentes,en que sucediò la notable ruina del cimborio,conferido con el Dean,y Cabildo,formaron el estatuto siguiente, que copiado del antiguo libro de la Regla del coro,que al presente se guarda en el Archiuo,dize assi:

Nos Don Diego de Deza, Arçobispo de Seuilla,è el Dean, è Cabildo de la Santa Iglesia, deseando que perpetuamente se dèn gracias à N. Señor,y à su gloriosa Madre,especialmente por el beneficio en tal dia recebido, è reformando en deuocion lo que se hazia con alguna soltura de burlas,ordenamos,è mandamos, que de aqui adelante el Obispo,è fiesta del Obispillo, que de antigua costumbre en esta Santa Iglesia,en memoria de la infancia,è humildad del Nacimiento de N. Redemptor Iesu Christo,se haze,è celebra el dia de los Santos Inocentes, se haga con muncha honestidad,è deuocion,presidiendo los menores à los mayores en la forma siguiente,conuiene à saber. Al canto de Magnificat,que se canta à las segũdas visperas de San Iuan Euangelista,en llegando al verso,Deposuit potentes de sede, los moços de coro,y los Clerigos de la Veintena se suban à las sillas altas,y baxas,è el Obispo se assiente en la silla del Prelado con sus Assistentes, y los Beneficiados se assienten en las bancas baxas, despues acabadas las visperas,vayan los Beneficiados que estauan vestidos de Presbiteros à la Sacristia,y quitadas las capas de seda tomen sus capas de paño,y tornen con el Pontifical del Obispillo en orden cade vno, con lo que el Dean, ò Presidente le dixere, è trayanlo al coro,despues de vestido el Obispillo comiençan las visperas de los Inocentes, y en tanto vaya el Obispillo à incensar el Altar, tornado diga la oracion, è eche su bendicion, luego comience Completas,y vn Sacerdote de los de la Veintena capitule,y diga la oracion, dende el Obispillo se vaya à desnudar à la Sacristia. Otrosi, cantanse las horas de la Prima,y Tercia muy bien,è vno de la

Veiu-

Veintena diga la Capitula, è Oraciones, è acabada la Tercia, se haga Procession con sus capas de coro los Beneficiados, los quales vayan en el principio, començando el Dean, y el Arcediano de Seuilla, dende en orden todos delante, è luego los Clerigos de la Veintena, è tras de ellos los niños, è moços de coro, y quatro moços Cantorcillos con sus capas de seda, è tras de ellas vaya el Preste, è Diacono; en la cabecera ha de ir el Obispillo con sus Assistentes, è tras de èl dos Beneficiados, el vno con la Mitra, y el otro con el Vaculo, è vn muchacho Beneficiado, que lleua la falda al Obispo; el primer verso de la primera estacion dizen los quatro Cantorcillos con sus Cetros; el segundo quatro moços de coro; el tercero quatro Clerigos de la Veintena han de tener el libro quando dizen el verso; quatro Beneficiados, dos que tienen los Cetros, è rigen la Procession. Para esta Procession, porque se haga cada año perpetuamente en remembrança de el martirio de estos Santos Martires Inocentes. Y por el beneficio en tal dia recebido, dotò el Reuerendo señor Don Hernando de la Torre, Dean, è Canonigo de esta Santa Iglesia, como Albacea, y heredero de el Venerable Iuan Gomez de Gamaza, Beneficiado, y Vicario de Arcos, que aya gloria, dos mil marauedis, que se repartan de pitança manual por los Beneficiados que fueren presentes, è interesentes personaliter en esta Procession, demàs de los dos mil marauedis, que antiguamente se reparten por los Beneficiados en esta fiesta de los Inocentes de pitança manual. Tornada la Procession al coro, el Obispo se vaya à su silla con sus Assistentes, y los Cantores comiencen el Oficio de la Missa, è todos los Beneficiados la oficien. Al Obispo se le hazen ceremonias como à Beneficiado, trayendole el Euangelio, Epistola, è Incencio, è paz, &c. Ay Sermon de vn buen Predicador, y el Obispo, y los moços de coro se asienten en las bancas por su orden; acabada la Missa el Obispo dà su bendicion, è luego vno de la Veintena comiença la sexta, y quedanse alli siete, ò ocho de la Veintena diziendola, en tanto vàn todos los Beneficiados acompañando al Obispo hasta la Capilla de San Christoual, donde se desnuda; pero no han de ir en Procession; y el Beneficiado que no acompañare al Obispo, pierda la pitança manual, excepto el Presbitero, è Ministro que dixeron la Missa, porque se quedan desnudando en la Sacristia.

Iten, el Beneficiado à quien fuere encomendado algun seruicio, si no siruiere cessante causa legitima, que demàs de perder la pitança manual, el Dean, ò Presidente le rape de los quadernos todas las horas de aquel dia: y porque lo susodicho sea perpetuo, lo mandamos aqui assentar, y firmar de dos Canonigos, que fue fecho Lunes, dia de San Iuan Euangelista, veinte y siete dias de el mes de Diziembre, entrante el año de el Nacimiento de Nuestro Saluador Iesu Christo, de mil quinientos y treze años.

Lo qual, segun los años corrientes, se entiende en este de mil quinientos y doze en cuya Natiuidad començò el de mil quinientos y treze, de la de Christo, como se dize en la fecha. Notable fue esta demonstracion, y notable su disposicion, que se obseruò puntualmente muchos años, hasta el de mil quinientos y sesenta y tres, en que se mando cessar, reconocidos algunos inconuenientes, que desdezian de la piedad primitiua.

Año 1513.

1 El Duque de Medina-Sidonia Don Henrique, a quien su huida a Portugal causò grandes males, y aunque perdonado de el Rey nunca quedo bien en su gracia, y viuia en Ossuna con su cuñado Don Pedro Giron; muriò alli por el mes de Enero, de el año de mil quinientos y treze, dia de San Sebastian, y quedò sepultado en el entierro de aquellos señores, sin dexar hijos, y aunque tenia hermanos de el segundo matrimonio de su padre con Doña Leonor de Zuñiga, pensò preferirse por razones, que afectaua Don Pedro Giron por su muger Doña Mencia de Guzman, y llamandose Duque de Medina-Sidonia se apoderò de quanta parte pudo de el Estado por fuerça de armas. Acudiò al Rey Doña Leonor de Zuñiga quexandose, y pidiòle mandasse poner en possession de los Estados, en que sucedia a su hijo Don Alonso, como se hizo con alguna resistencia de el Giron, hasta que viendo mouer en su contra con mandatos Reales las armas de Seuilla, cediò amonestado de su padre, y aunque el Rey aora no restituyò al nueuo Duque Don Alonso, las fortalezas que le tenía ocupadas, dandole esperanças de sacar de ellas los presidios despues de algun tiempo, lo capitulò de casar con su nieta Doña Ana de Aragon, a quien auia querido hazer esposa de el Duque Don Henrique; y el auerse negado a este matrimonio, se dezia, que auia sido la mayor causa de sus daños. Pero en el Duque Don Alonso se tenia por cierto, que auia inhabilidad natiua, no menos para el gouierno, que para el casamiento, aunque su edad corta por aora disimulò vno, y otro, en la sagacidad, y valor de su madre.

2 D. Inès de San Miguel, Beata Carmelita, cuya nobleza de sangre era del linage de los Farfanes de los Godos, diò principio

este año en esta Ciudad, al Conuento de Monjas de nuestra Señora del Carmen, debaxo de la obediencia de su Religion, en vnas casas cerca de la puerta de Macarena, donde dizen los quatro Cantillos, colacion de San Gil, siguieron su vocacion algunas deuotas Donzellas, con feruor, entre dificultades de pobreza, y cortedad de todo lo necessario a la vida, y assi se fue lentamente sustentando el Conuento, hasta el año de mil quinientos y ochenta y cinco, en que como en el verem. s, se trasladò a mejor sitio, y mas digno edificio, tuuo desde aora titulo de la Encarnacion, que se trocarà por el de nuestra Señora de Belen.

3 Era en este año Capitan General, y Alcaide en Bugia, Gonçalo Mariño de Ribera, ilustre, y valiente Seuillano, que moviò guerra a los Moros con variedad de sucessos, a que passaron de esta Ciudad muchos Caualleros deudos suyos. En ella el Arçobispo Don Fray Diego de Deza, se empleaua en obras heroycas, y en beneficio publico.

Año 1514.

1 Muchas sabemos auer hecho en el año 1514. que por esteril de mantenimientos, y aquexado de aguas en esta comarca, diò mucho empleo a su piedad, que particularmente experimentauan. Los Conuentos de su Religion de Santo Domingo, y de los de Monjas de ella, era particular bienhechor; labraua algunos quartos en el de Madre de Dios. En tanto el Rey trabajaua por assegurar el Reyno de Nauarra, de que se auia apoderado con justo pretexto, y incorporarlo a la Corona de Castilla, como se hizo en las Cortes de Burgos, famosas por esto en el año siguiente.

2 En este diò el Rey (en nombre de la Reyna) titulo de Marquès de Tarifa, al Adelantado de Andaluzia Don Fadrique Henriquez de Ribera: viuia este famoso Cauallero con gran estimacion, y credito en Seuilla, y era el mas seguro medio de su sossiego su autoridad, y lo conforme que se portaua con el Arçobispo Don Fray Diego de Deza, causa de que las cosas publicas se mantenian en tranquilidad.

Año 1515.

1 En las Cortes de Burgos sirvieron los Reynos con ciento y cinquenta quentos al Rey, cuya salud andaua muy quebrada, y atribuiase la causa al demasiado desseo de la Reyna D. Germana, de quedar con hijos, q procuraua por medio de algunas cõfecciones, que esforçassen la edad cansada de el Rey; pero que no dandola este logro, resultaron en estragarle de tal manera la ya debil complexion, que se temia muy cercano su fin, y le deseaua grandemente la venida del Principe Don Carlos, que se trataua, y q al mismo tiempo passasse a Flandes el Infante D. Fernando, cosa poco grata a los Españoles, de quienes era grandemente amado.

2 Auia el Cabildo de esta Ciudad, desde el tiempo en que viuia la Catolica Reyna D. Isabel, reconocido grandes inconuenientes en el coger de los pechos, y derramas publicas, lo grande de la poblacion, multitud de essentos por varios titulos, confundia y hazia justamente perjuizio a la Real hazienda, en que a vezes se auia tomado encabeçamiento, cessando las contribuciones personales, y cobrandose vna blanca de imposicion en cada libra de carne, que se gastaua en las carnicerias publicas, para pagar a los Reyes, en que siendo perjudicial a la Nobleza, y todos los essentos, aũque se les procuraua recompensar, y eximir, la dificultad del modo hazia que no durassen los encabeçamientos, y se bolvia a los repartimientos, y padrones; pero en este tiẽpo se resolviò finalmẽte a extinguir todo repartimiento personal, y que se perpetuasse el impuesto, que por cedulas Reales enterado el Rey de su importancia, fue confirmado, y quantos hablan de la mentada blanca de carne de Seuilla, refieren su fixo principio a este año, aunque yo no he visto los despachos de su assiento: estableciendose, que para desagrauiar a los Nobles, se les restituyesse, *prorata*, y a los demàs por varias razones exceptuados, y al Estado Eclesiastico, de que tomò principio la palabra bolver la blanca de la carne, que absolutamente no es prueba de hidalguia, pues no solamente por ella se buelve, sino de excepcion de pechos, por varios titulos, de que es el principal la hidalguia. Buelvese a los Eclesiasticos por su Estado, a los gradnados por su preeminencia, y assi a otros priuilegiados: començò esta restitucion a hazerse con tan sincero trato, que sola vna cedula de los interessados bastaua a cobrarla, passandola por mano de los Iurados de las Parroquias, y aun de esto se eximian los Caualleros, que sus cedulas sin otra intervencion passauan al Receptor; pero el tiempo fue coartando esta facilidad, reconociẽdose inconuenientes y fue la Ciudad lentamente dando forma a justificar el modo, y que no assi en alguno pendiesse tan de propio advitrio, y en cõprobar devnos la notoriedad, de otros las executorias, de algunos los Priuilegios, y de to-

todos la razon de pretenderla, y pedirla, y co tanto diferenciandose las monedas, se hizieron dos maravedis lo que era vna blanca, aunque de ella le dura el nombre: acabaronse no mucho despues los Caualleros de Contias, y vino a quedar la Ciudad de modo, que ninguno tiene publico instrumento de plebeyo, sino el Alcalde de la Hermandad por el estado llano, ò aquellos a quienes tal vez el gouierno encarga algunas Receptorias propias de èl.

3 Quan esclarecida, y numerosa aya siempre sido, y sea la Nobleza de Seuilla, es bien sabido en estos Reynos, porque demàs de los muchos, que entraron en su Conquista, su opulencia auia ido atrayendo otras muchissimas familias, que ya por mercedes de los Reyes, que aquí de nueuo las heredaron, ò por casamiento en las mas antiguas, en ella se fueron naturalizando, y estaua en estos años floridissima, porque las haziendas con la paz se auian aumentado, y cō el comercio de las nueuas Indias crecia el valor de sus frutos, y el vtil de sus rentas. Sobresalian algunos linages en lustre, explendor, y notoriedad, como siempre, y muchos mas entonces; pero quales estas fuessen, mas que a la pluma toca al publico conocimiento. Han tenido los que han formado historias de las Ciudades de España, por parte essencialissima tratar de sus nobles familias; escriuierōla algunos con breuedad, y acierto, pero fue materia comprehensible, no assi en Seuilla, cuya numerosidad ha sido, y es tanta, que en estilo Genealogico, que descriua Origenes, y sucessiones, la tendrè siempre por casi impossible, si ha de ser con el acierto, y desapassionada verdad que requiere, no puede esta proceder sin registro de papeles, molestissimo, y sospechoso (sin excepcion) y sin tropezar mil vezes en la lisonja, en la pasion, y equivocacion; esto me hizo retirar la pluma, auiendo corrido no poco, porque no auiendo de el todo penetrado la dificultad (como es ordinario) en los principios la hallè incessable en los medios. Este hizo no entregar a la Imprenta mucho, que tenia dispuesto a Don Iuan Ramirez de Guzman, esta dexar lo que tantas vezes prometiò a Don Gonçalo Argote de Molina, esta desistir a otros que lo hao emprendido, tratar en general de apellidos, y blasones, es copiar papeles de Reyes de armas, apurar origenes, trabajo no para general, y proceder por generaciones, assumpto lubrico, y sin gran logro lauerlissimo, y lo en que mas peligra, no a todos grato, y para los mas, infructuoso.

4 Pero como sea tan especial autoridad de las Ciudades, las familias tituladas, y engrandecidas, que por varios titulos tienen su vezindad, y la nuestra goze este en tanto numero, no sera ageno de esta lugar recopilar su noticia, que aunque sean tantas mas, las cuya esclarecida Nobleza merecia singular memoria, aquí hablando de solas estas, atiendo al explendor de la dignidad, no al de la sangre, siendo estas numerables, y casi inumerables las otras.

Los Duques de Medina-Sidonia, desde que aquí trasplantò su excelso tronco el famoso Don Alonso Perez de Guzman, interessando de modo su descendencia con esta Republica, que hasta el tiempo de los Reyes Catolicos, Don Fernando, y Doña Isabel, es casi inseparable su historia, como queda visto. Tuuieron siempre Alcaldia mayor, y vsauanla por sus personas. Su casa primera de su habitacion a la Parroquia de San Vicente, fue la primitiua, y de repartimiento de los Coroneles, dote de la inclita Doña Maria Alonso Coronel, que casi permanece en su fabrica antigua, y con las armas de sus primeros dueños, ampliaronla despues, hasta entrarse en la Parroquia de San Miguel, con la casa que fue de el Tesorero Nicolas Martinez de Medina, y despues de Pedro Melgarejo su yerno, dominando la plaça, sobre que fabricada sumptuosa fachada, de tal suerte se autorizò, que mereciò, que viendola el Rey Don Felipe Segundo, dixesse, que parecia casa de el señor de el lugar. Assi quedò a toda su circunferencia el nombre de el varrio de el Duque. Lo interior de la casa, en nada desdize de lo interior, con hermosura, riqueza, y ornato. Varias descendencias, y ramas de este excelentissimo tronco se han difundido, y entretexido a la Nobleza de Seuilla, y por la de Don Iuan de Guzman el Postumo, hijo de los primeros Condes de Niebla, Don Iuan Alonso de Guzman, y Doña Beatriz de Castilla, permanecen (a mas de la primogenita, que esta en los señores de la Estrella) varonias legitimas, la de los señores de el Cadoso, cuya casa oy possee Don Luis de Guzman Ponce de Leon, y la de los Guzmanes Daualos, de que es primogenito Don Iuan de Guzman Daualos. Por lineas de mugeres apenas ay casa principal, que no participe esta nobilissima sangre.

En la calidad de Guzmanes de esta casa de Medina-Sidonia, los Marqueses del Carpio, son Seuillanos por el Condado de Oliuares, por la Alcaidia de los Reales Alca-

çares por duplicadas Veinriquatrias, y por otros muchos titulos, que agregò a la posteridad de ella, el Conde Duque DonGaspar de Guzman.

Restituyò (como notarè en otro lugar) la sucession de el Estado de Olivares a la vezindad de Seuilla los Haros, que tan opulento repartimiento tuuiera en ella. De cuya casa hazeasi mesmo vezinos de Seuilla à los Condes del Castrillo, el oficio de Alcaides de la casa de la Contratacion de esta Ciudad, y sus Iuezes Oficiales perpetuos, oficio añadido con estimables prerrogatiuas.

Y antes que nos apartemos de tan buenos Guzmanes los Marquefes de Ayamonte, y Villamanrique, oy vnidos a la mesma varonia, duplican los titulos de Seuillano a su dueño, que por el Marquesado de Ayamonte, son sus casas a la Parroquia de San Pedro (que fueron primitiuas de el gran linage de Esquivel) inmediatas, y con tribuna al Conuento de Regina Angelorum, con su Patronato, y el de la casa grande de San Francisco; y por el Marquesado de Villamanrique (que ambos tienen con propiedad el Zuñiga, y el Guzman) es su casa la que lo fue de el famoso Iusticia mayor de Castilla, Diego Lopez de Zuñiga, repetidas vezes su progenitor, a la Parroquia de Santa Maria la Blanca, y con tribuna a su Templo, casa que primero tuuo dueños a los del linage calificadissimo de Melgarejo.

Llama aqui la mesma varonia a la memoria de vezinos de Seuilla, a los Marquefes de Fuentes, Condes de Talhara, Fuentes por los Señorios, y linea materna, con los preminentes oficios de sacas; su casa a la Parroquia de San Marcos (calle de los Condes del Castellar) es constante auer sido la primitiua, y de repartimiento de el linage de las Casas (oy Casaus) con que se enlazò la familia de Fuentes, quando la alcança la primera vez, con su apellido, la comun memoria.

Guzmanes tambien, aunque separados del comun origen, por muy altas generaciones, los Marquefes de Toral con el nueuo titulo de Duques de Medina de las Torres, Duques de San Lucar la Mayor, y con la Alcaidia del Castillo de Triana, y Alguaciazgos mayores de la Santa Inquisicion, y de la Contratacion, se auezindaron en Seuilla, sucediendo en parte de lo acrecentado por mercedes de la magnificencia de Felipe Quarto, al Conde Duque de Olivares Don Gaspar de Guzman.

De la mesma varonia los Marquefes de la Algava por este titulo, y por los de Condes de Teba, y Marquefes de Hardales, los tienen triplicados de vezinos de Seuilla, en que (oy solo enagenado por empeño) tuuieron el Alferazgo mayor. Esta casa con solo el nombre de Señorio de la Algava, gozaua dignidad de rica ombria (a que sucede la grandeza) y asi confirmaua Priuilegios en tiempo de los Catolicos Reyes, D. Fernando, y Doña Isabel, de que yo he visto algunos, y en el memorial de los Condes de Villanueua del Cañedo, se hallarà vno de 7. de Abril, de 1478. otorgado en Seuilla, en fauor de Gonçalo Dauila su Maestresala (que imprimiò en el enrero el Cronista mayor Don Ioseph Pellicer) en que se lee en la quarta columna: *Luis de Guzmã, cuya es la Villa de la Algava, vassallo del Rey, y de la Reyna, confirma*. Su casa a la Parroquia de Omnium Sanctorum, con tribuna a su Iglesia, y autorizada superioridad a su plaza, fue en lo antiguo de los Ceruantes calificado, y poderoso linage de esta Ciudad. De los Condes de Teba se conserua en Seuilla varonia legitima en Don Sebastian de Guzman y Zuñiga, Cauallero de la Orden de Calatraua.

Mayorazgo procedido de esta casa de la Algava, haze asimesmo vezinos de Seuilla por su possession a los señores de Trigarcos (Robles, y Guzman) ya Marquefes de Castro Ponce.

Por sangre de Guzman, tambien contarà Seuilla con razon por vezinos suyos, a los Condes de Cifuentes, que por ella son patronos de la Capilla de Don Alvar Perez de Guzman el Viejo, en la Santa Iglesia, como queda notado en varios lugares. De aquellos Guzmanes, que gozando con especialidad el renombre de Guzmanes de Seuilla, dieron señores a Orgaz, y Gibraleon. Causa de que siempre se debieron tener por vezinos de Seuilla los Condes de Orgaz, que aunque por hembra tienen su linea primogenita, de que dexo hecha mucha mencion, y la repetirè en el Catalogo de los Alguaciles mayores de Seuilla.

Cuyo origē asimesmo, con las reliquias del antiguo mayorazgo de la Serrezuela (cuyo señorio les preuino del linage de Esquivel) haze Seuillanos a los Condes de la Fuente del Sauco, que ya en la vnion del Mayorazgo de los Marmolejos de Torrijos, y de el de los Ortizes de Palomares, serà con mucho mayor propiedad. Pero no acabaron en esta Ciudad las varonias de los Guzmanes de Orgaz; permanece vna legitima en Don Iuan de Guzman y Ribera, vnica (a lo que creo) en Castilla de esta estendidissima, cuya sangre por tiiuas femeninas se ha difundido dilatadissimamente.

La familia de los Ponces de Leon, Du-

Duques de Arcos, desde que de el todo la auezindò en esta Ciudad el gallardo Don Fernan Perez Ponce, primogenito de los Condes Don Pedro Ponce, y Doña Aldonça de Leon. Tuuieron tambiē Alcaldia mayor, que permanece en sus señores, siguiendola por Tenientes, con asiento, voz, y voto de Veintiquatros, y auiendo la casa de su repartimiento, quedado en la rama de los señores de Cangas, y Tineo, que cōtinuaron su primitiuo domicilio en el Reyno de Leon, se auezindaron en la Parroquia de Santa Catalina, en que permanece su casa, que comēçada a fabricar de nueuo con sumptuosissima disposicion por el Marquès Duque de Cadiz, quedo, y permanece sin acabarse. No menos que la de los Guzmanes se difundiò su sangre à la nobleza parricular de Seuilla, por varias lineas, y casamientos; pero varonia solo permanece en la que la diò à la primera casa de los Pinedas, señores de Casa Bermeja, por Don Pedro Ponce de Leon, primogenito del Conde de Arcos Don Iuan, y de la Condesa Doña Leonor Nuñez.

Por Condes de Baylen tienen los Duques de Arcos, segunda representacion de vezindad en Seuilla, cuya casa fue la que es oy Hospital de los Niños de la Doctrina, à la Parroquia de Santa Marina, auiendoseles reunido este estado, acabada la descendencia legitima del valiente Don Manuel Ponce de Leon, hermano entero, y menor, del Gran Duque de Cadiz Don Rodrigo.

Los Duques de Medina Celi, por el Condado del gran Puerto de Santa Maria, siēpre se tuuieron por vezinos de Seuilla, y fue su casa, la que oy lo es Professa, de la Compañia de Iesus.

La gran casa de Ribera (oy incorporada en la de Medina-Celi) por todos sus titulos, por las Dignidades del Adelantamiento, y Notaria mayores de Andaluzia, y vltimamente, aun con mayor intimidad por el Alguazilazgo mayor de Seuilla. Su casa primitiua fue à la Parroquia de Santa Marina, que oy es Nouiciado de la Compañia de Iesus, esta vinculò el Adelantado Per Afan de Ribera, el primero en su mayorazgo, y se vèn aun en ella sus armas en repetidos escudos. Pero auiendo el Adelantado Don Pedro Henriquez, y su muger Doña Catalina de Ribera, començado la gran casa, à la Parroquia de San Estevan, proseguidola, y casi acabadola el Marquès de Tarifa Don Fadrique, y perficionada el primer Duque de Alcalà Don Per Afan, se diò lugar a la enagenacion de la primera, que la mucha antiguedad tenia cercana à la ruina la de San Estevan; es de los mayores ornamentos de la grandeza de Seuilla, por la de su fabrica, por el adorno de muchas bellissimas estatuas, y por el tesoro de notables Reliquias de la antiguedad Romana, que el Marquès de Tarifa, y despues el Duque Don Per Afan, traxeron de Roma. Venſe en el jardin emburidas en sus paredes muchas tablas de marmol, con Historias de relieue despojos, de los arcos triunfales, de la cabeça del Mundo, y especialmente del celebre de Tito, y Vespasiano; venſe en èl varios simulacros, ya de sus deidades, ya de sus Heroes; y en la libreria està la vrna, que en la columna de Trajano, contenia sus cenizas, que es fama auer venido en ella mesma, y destapada de impertinente curiosidad, por inuestigar lo que encerraua, fueron vertidas en el jardin, vltimo sepulcro, assi de aquel gran Emperador Andaluz. Pero en otro lugar boluerè à hablar de estas venerables antigualla.

Otra razon de vezinos de Seuilla, en los Duques de Alcalà (ya en los Duques de Medina-Celi) es el Marquesado de Alcalà de la Alameda (que en lo antiguo se llamò de Iuana de Orta) con Alcaldia mayor de Seuilla, vnida por casamiento de la sangre de el Maestre, y Portocarrero, su casa, de gran capacidad, y lustrosa amplitud en la Parroquia de San Andrès, frontero de el Hospital de la Misericordia.

La mesma sangre de Ribera, vnida à la Real de los Henriquez, ha hecho Seuillana la familia de los Duques de Alva, por la vnion del Marquesado de Villanueva de el Rio, que comēçò en Don Fadrique Henriquez de Ribera, hijo segundo de la de Alcalà. Su casa amplissima en sumptuosidad de edificio, à la Parroquia de San Iuan de la Palma, es la antigua, y primitiua del linage de Pineda, que para el rescate de Iuan de Pineda, el Captiuo, Cauallero en todo grande, passò por venta à los señores de la de Ribera.

La propia progenie de Ribera, y de ella la linea primogenita, diò à Seuilla la rama de los señores de la Torre de Per Afan, que con titulo de Condado, se ha enlaçado por casamiento à la Excelentissima de Alburquerque, haziendo assi vezinos de Seuilla à sus Duques Su casa a la Parroquia de San Andrès, y frontero de su Templo, fue la antigua del linage de Sotomayor en Seuilla, de que aun en ella se vèn las armas, y la heredò el Adelantado Don Per Afan el primero, de su madre Doña Inès de Sotomayor, sucediendole en ella su nieto Per Afan, que hijo de su primogenito Ruì Lopez de Ribera, que le precediò en la muerte, quedò inferior al Adelantado Don Die-

go Gomez de Ribera,en la sucessiõ de su grandeza,aunque primero en la de su sangre.

A los Duques de Veraguas,haze vezinos de Seuilla el Condado de Gilves,de que tienen la varonia de la Real sangre de Portugal, como repetirè en el Catalogo de los Alcaides de nuestro Alcazar, su casa es à la Parroquia mayor.

A los Duques de Ossuna,dà igual possession,mayorazgo de el apellido de Cortès, con sangre del famoso conquistador de la Nueua-España Fernando Cortès, por èl tienen casa à la Parroquia de San Vicente, frontero del Conuento de San Antonio.

A los Almirantes de Castilla,haze Seuillanos vn oficio de Veintiquatro,merced à su casa de los Reyes Catolicos Don Fernando,y Doña Isabel, que permanece en ella,con preheminencia de nombrar Tenientes,que sirnen con igual asiento,voz, y voto,en su ausencia. Ademàs,que siempre la Almirantia tuuo, como se ha visto en estos Annales,lugar,y voto en este Cabildo, desde la conquista de esta Ciudad. No menos los haze Seuillanos la fundacion, y Patronato del Conuento de Santo Domingo de Porta-Celi.

Los Duques de Bejar,posseen en esta comarca tantas Reliquias de lo antiguo,que en ella,y en esta Ciudad tuuieron,que deuen contarse en su actual possession de vezinos,que no tiene desigual titulo en el Marquesado de Gibraleon, que posseen,de los Guzmanes antiguos,con Alcaldia mayor(bien que ya enagenada)diferẽtes mayorazgos,que de esta familia tuuo Seuilla,y acabadas sus lineas, boluieron à su tronco todos en ella,y su tierra, la asseguran el honor de apropiarse tales vezinos.

Los Marqueses de Valcarrota, señores de Moguer, son antiquissimos vezinos de esta Ciudad,donde tuuieron Alcaldia mayor(passada por empeño à otro dominio) su casa bien sumptuosa à la Parroquia de San Bartolomè.

Los Condes del Castellar,señores de el Viso,por estos titulos,y por el de Marqueses de Malagon,los tienẽ duplicados de vezinos de Seuilla,y con su antiquissimo dominio. Vnidas las dos ramas,que el Castellar,y la Mariscalia de Castilla, separaron en lo antiguo,por los dos hermanos, Iuan Arias,y Gonçalo Arias de Saabedra,este Comendador mayor de Castilla en la Orden de Santiago,aquel primer señor de el Castellar,y el Viso. Su primitiua casa, que quedò en los del Castellar,es la de la Parroquia de San Martin, con Capilla en su Templo, y Tribuna à èl, vinculòla en su mayorazgo Don Iuan Arias de Saabedra; pero sacola con facultad Real el primer Conde de el Castellar, para ponerla en el nueuo mayorazgo,que fundò à su hijo segundo Don Rodrigo,sostituyendole la de la Parroquia de San Marcos,que oy se conoce por suya,y dà nombre à la Calle, que comprò de Doña Catalina Mariño de Ribera, a cuyo progenitor el primer Adelantado Per Afan, la diò por merced el Rey D. Henrique II. como dexo escrito,y q̃ fue de D. Leonor de Guzmà. Por los Saabedras Mariscales, fue su casa(oy enagenada en poder de los Zebantos,nobles Ginoueses)à la Parroquia de San Iuan de la Palma,enfrente de la Iglesia,y con Capilla propia en ella, si heredadas,ò adquiridas por el Comendador Gonçalo de Saabedra,que consta las posseyò,no lo he aueriguado. De la varonia de los Condes del Castellar,tiene Seuilla(como he dicho en otros lugares)la de los señores de el mayorazgo de Loreto(ò del Orate)que possee Don Iuan de Saabedra Alvarado, Cauallero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la boca de su Magestad, y Alguazil mayor de la Inquisicion de esta Ciudad,y de la de los Mariscales, à los señores de el mayorazgo de Arriaza (que oy viuen en la Villa de Vtrera)y à Don Iuan de Cardenas Saabedra,por Cardenas, señor de Moreda,y Poçoblanco,en el Reyno de Granada.

Los Condes de Arenales,con mayorazgo,y varonia de Henestrosa,segunda de los señores de Turullote(oy Marqueses de Peñaflor,en la Ciudad de Ezija) tiene antiquissimo domicilio en Seuilla por el apellido,y mayorazgo de los Cerones,señores de la Torre de Guadiamar (de que trato en otros lugares) su casa à la Parroquia de Santa Maria Magdalena,con el Patronato, y entierro de su Capilla mayor.

Los Condes de Peñaflor (Villacises) tienen su domicilio en Seuilla,desde antes del año de 1500. su casa con plaça,à que dà nombre, es à la Parroquia de San Andrès,de cuyo Templo tienen el Patronato de la Capilla mayor.

Los Condes de la Ribera(en quienes se conserua voica varonia de los Medinas antiguos de Seuilla)tienen el estimable grado de proceder por varonia de conquistadores,y tan antiguo aquí su domicilio. Es suya la vara de el Alguazilazgo mayor de la Real Audiencia,y otras inferiores,y casa à la Parroquia de San Vicente, vno,y otro, por apellido,y mayorazgo de Aracz.

Con igual prerrogatiua de tener su varonia de conquistadores, tienen la mesma antiguedad de domicilio los Marqueses de

Valencina (Ortizes de Zuñiga) señores de la Alqueria (por Ortiz de Sandoval) con diferentes mayorazgos, y por todos particulares casas, pero la primitiua, y mas antigua suya, a la Parroquia de San Andrès, es Conuento de San Pedro de Alcantara.

El Marquesado de Paradas, merced de la Mageltad de Carlos segundo (el año de 1675.) à Don Fernando de Villegas, Cauallero de la Orden de Santiago, Iuez Oficial, Contador mayor de la Casa de la Contratacion desta Ciudad, ha titulado con su sucesion la primera varonia de los Tellos de esta Ciudad, familia que esta en ella (con el lustre que en varios lugares he repetido) desde el año de 1252. que heredo aqui el Rey Don Alonso el Sabio, à Don Fernan Gutierrez Almirante de Castilla, su progenitor por varonia. Su casa (por lo Tello) à la Parroquia de San Saluador, y por Medina, cuyo antiguo mayorazgo, les està vnido la de las cadenas (bien conocida) à la Parroquia de San Andrès.

Por el mesmo apellido de Tello, con el de Huarte, y con el señorio, y mayorazgo de Benazuça, son vezinos de Seuilla sus Condes, ya con varonia del apellido de Tebes, ilustre en Portugal. Y tienen por Huartes el Patronato de la Capilla mayor de el Conuento de nuestra Señora de la Victoria de Triana.

Los Condes de Gereña (Vrsuas) tienen domicilio en Seuilla, auiendo sido el primero Don Pedro de Vrsua, Cauallero de la Orden de Santiago, General de la Armada de la Guarda de la Carrera de las Indias, que vulgarmente llaman Galeones, señor de las casas de Vrsua, y Arismendi, en la alta, y baxa Nauarra, de gran calidad, y antigua estimacion en ellas.

Los Condes de Cantillana (Vicentelos de Leca) tuuieron Alcaldia mayor, que ya han enagenado. Su casa es cerca de la Puerta de Xerez; su familia originaria de Italia, y trabada con parentescos con las mas sublimes de ella; tuuo principio en la vezindad de Seuilla en tiempo del Emperador Don Carlos. Y en el del Rey Don Felipe Segundo, quando por concession Pontificia se valiò en ventas de muchos vassallos, de las Mitras, y Iglesias, se enageò Cantillana cō Brenes, y otros lugares de la de esta Ciudad, passando à formar este Condado.

Los Marqueses de Castromonte (Baezas, y Mendozas) tienen tambien en Seuilla moderno domicilio, por sangre, y herencias maternas, con casa, frontero del Conuento de Monjas de Santa Paula.

Duplicados mayorazgos del apellido de Roelas (que fue muy calificado, y estendido) dan vezindad en Seuilla à los Marqueses de Guadalcazar, y Condes de Casapalma, que ya vemos en proxima vnion, y semejante por el apellido de Sotoca, o tienen los Condes de Molina; por el de Retana, los Marqueses de Cardeñosa, y si otros semejantes se vsurpan aora à mi memoria, no à mi deseo, de no olvidar alguno.

5 Tiene Seuilla, sin la dignidad de titulo de Castilla (si bien muchos, con todos los meritos de ella) otro grandissimo numero de mayorazgos ilustres, y poderosos, con señorios de vassallos, y jurisdiciones, Patronatos hontosos, entierros ilustres, casas sumptuosas, copiosas rentas, y quantas prerrogatiuas, ya vnas en vnos, ya otras en otros, y a todas en no pocos constituyen la releuancia de familias calificadas en las Republicas de tan gran opulencia. Verdad celebrada, y conocida de muchos y graues Autores, el Iusticia mayor Iuan Nuñez de Villaizan, en la Cronica del Rey Don Alonso el Onzeno la celebrò de tener *ovas de grandes solares*. Termino, que le imitò el Padre Iuan de Mariana, y Don Diego de Mendoza, en la guerra de los Moriscos de Granada, que *viuen en Seuilla tantos señores, y Caualleros, como en otras partes su le auer en vn gran Reyno*. Apenas linage alguno calificado se hallara en España, de que alguna, y algunas ramas no se ayan trasplantado à este opimo suelo, en que han dado frutos de gran nobleza, no cessando de entrar de nueuo desde su conquista, ya con oficios publicos, ya con mercedes de los Reyes, ya con casamientos, que las han ayudado à establecerse. Los nobles solares de las Montañas, los de Vizcaya, y sus Prouincias adjacentes, los de Nauarra, notorio es quantos hijos han dado à Seuilla, que han traido las prerrogatiuas de sus prosapias. Quātos la Italia, y sus Republicas de Genoua, y Florencia, con quanta suposicion releuante les dauan sus patrias. Quantos los Estados de Flandes, con todos los honores de su graduacion en ellos. Quantos otras Prouincias, sabelo mejor la notoriedad, que lo puede dezir la especificacion. La opulencia de esta gran madre ha bastado à adoptar tantos agenos hijos, y hermanandolos con varios lazos con los propios, los tiene ya por tales, comunicandoles con igualdad el todo de sus mas estimadas, y apetecidas comodidades, y honras.

6 Pero ya que se ha hablado de la nobleza, deuase particular periodo al estado que la sigue, medio entre aquel, y el inferior de la plebe, los que propiamente se llamao, desde lo primitiuo, Ciudadanos, que apenas avrà lugar en que sean tan lustrosos, y tan

y tan capazes de los assensos del honor primero, autorizalos la riqueza que ci nana de la grandeza del comercio,pero mas la lealtad, pues auiendo sido en Seuilla raros los alborotos populares, en ellos solo la infima plebe se ha mezclado,sin algun sujeto medio, que estos siempre,a imitacion de la nobleza,han sido exemplos de fidelidad,acreditelo la comunidad,que quiso introduzir Don Iuan de Figueroa, el sucesso del Pendon verde,el de el año de 1652.en que no se viò en la culpa,ni en la pena sujeto alguno,que no fuesse de los infimos,y aun de los no naturales. De estos Ciudadanos,exceptos los que con mayor grossedad de caudales,ò viuen de sus haziendas en la mediania,ò exercen por mayor los tratos, y mercancia, se compone lo principal de los gremios,tratos,y oficios,que muchos en lo antiguo, como se ha visto, gozauan honor de Caualleros(como los Francos,los de la mar,y otros)que era subir à cauallo, y gozar franquezas de algunos pechos, huespedes inuoluntarios,y otras excepciones, que casi durò, hasta que con la conquista de Granada se acabò la continua guerra cercana,à cuyo fin se mantenian estos Priuilegios.De aqui salian los Caualleros quantiosos,que se acercauan mas à los nobles,ò le distinguian solo en ser personal su Hidalguia,que sin nueua contia no passaua à sus hijos,y descendientes.En este estado el explendor de los trages,es notable, varias vezes pretendido moderar; pero lo que en las cosas de gouierno politico es de nota al remedio,quando la magnanimidad de los animos es lustrosa al general do la Ciudad,cabe entre sus loores.

7 Crecia la enfermedad del Rey,y sabida en Flandes,se embiò à España con titulo de Embaxador en lo publico,en lo secreto, con reserua de mayores poderes,al Dean de Lobaina, Adriano, Maestro que auia sido del Principe, sujeto de gran talento,y credito,que llegando à fin de este año,no fue de el Rey muy grata mente recebido,creìa que venia à explorar su salud, y que alla lo juzgauan moribundo.

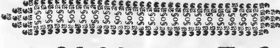
Año 1516.

1 En este estado hallò las cosas el año de 1516. en cuyos principios Seuilla tenia repetidos auisos del Rey,de que muy presto vendria a ella,porque los Medicos juzgauan su temple muy conueniente à sus achaques,y le dauan esperanças de mejorar en Andaluzia,que fue la causa,que tanto lo obligò à apresurar su venida, pero preuinolo la muerte en Madrigalejos,pobre Aldea, Miercoles veinte y tres de Enero al amanecer. Principe de los mayores que tuuo España, Artifice de su mayor exaltacion,y que con su talento,y felicidad estableciò su Monarquia. Dechado de Reyes, cuya imitacion siempre motiuara aciertos a su posteridad. Su cuerpo,conforme à su disposicion, fue lleuado à Granada à acompañar en su Real Capilla,à la Catolica, y inclita Reyna Doña Isabel su consorte; creyòse que dexaua el gouierno de estos Reynos por la ausencia del Principe Don Carlos,al Infante Don Fernando, y assi lo entendia el mesmo Infante,aunque tan niño,muy mayor en el juizio;pero en las vltimas horas,con perspicaz conocimiento de futuros inconuenientes,dispuso las cosas de otra manera,y encargò el Gouierno al Cardenal de España,Arçobispo de Toledo, Don Fray Francisco Ximenez de Cisneros.

(*****)



ANNA-



ANNALES
ECLESIASTICOS, Y SECVLARES
DE LA CIVDAD DE SEVILLA.
LIBRO DEZIMOQVARTO.

En el año 1516. por la muerte del Rey Don Fernando el Catolico, y indisposicion de la Reyna Doña Iuana, alteran no pocos disturbios las cosas publicas de estos Reynos, y no menos las de Sevilla. Viene de Flandes el Principe Don Carlos, que con aplauso general toma nombre de Rey, y presto llamado al Imperio de Alemania, por fallecimiento de el Emperador Maximiliano su Abuelo; con su ausencia, quedan expuestas las Coronas à mouimientos, de que resultan las Comunidades, de que gloriosamente se eximio Sevilla. Premiala el Emperador antes con honores, y mercedes, y despues con su presencia, y con la solemnidad de sus bodas, dandola digno empleo à su magnifica opulencia, y siruelo en todo su Reynado ventajosamente, hasta el año 1556. (termino de este libro) en que renuncio en el Principe Don Felipe. Crece Sevilla en grandezas de vno, y otro estado, y presiden al Eclesiastico en la Silla Arçobispal, despues de Don Fray Diego de Deza, los Cardenales Don Alonso Manrique, Don Fray Garcia de Loaysa, y luego Don Fernando de Valdès.

1 ON la muerte de el Rey Don Fernando, se puede dezir, que començò à Reynar el Principe Don Carlos, que se hallaua en Flandes, assi por auerse luego llamado Rey, como por auer començado à gouernar en su nombre, por la incapazidad de la Reyna su madre, el Cardenal de Toledo Don Fray Francisco Ximenez de Cisneros, nombrado por el testamento de el Rey difunto, y el Cardenal Adriano, que mostrò poderes del Principe, auiendo antes venido como Embaxador à su abuelo; vno, y otro, con no poca repugnancia de los Grandes, y sentimiento del Infante Don Fernando, que aunque tan niño, oyò con impaciencia (suya, ò de los que lo seruian) auer auido mudança en quedar, como antes lo entendieron, por Gouernador; pero ninguna forma de Gouierno podia ser mas conueniente, que la del Cardenal de Toledo, que sabiendo bien su autoridad, poco mas que el nombre permitia al compañero, y à otros que vinieron con el mesmo titulo; varon, que supo hermanar el brio con la santidad, à ambos escriuiò el Principe su resolucion de llamarse Rey, y como ya assi lo nombrauan el Pontifice, y el Emperador, à que despues de algunas representaciones de los Ministros Españoles, en que desempeñaron su natural obligacion, obedecieron, y desde Madrid, à 16. de Abril, se despacharon ordenes, para que llamassen Rey al Principe, y hi-

hiziessen las publicas demonstraciones de su aclamacion, con la Reyna su madre, cuyo nombre siempre auia de preceder, començando los despachos, *Doña Iuana, y Don Carlos su hijo, Reyna, y Rey de Castilla, &c.* Que durò assi hasta la muerte de la Reyna, resolucion, que anoque culpada de muchos, se justificò con grandes motiuos, y el tiempo mostrò su acierto, para que ninguna circunstancia faltasse à la grandeza de Carlos, Primero de el nombre entre nuestros Reyes, y Quinto entre los Emperadores.

3 En Andaluzia, y Seuilla, Don Pedro Giron, a quien detenia el respecto de el difunto Rey, boluiò à querer pleitear con las armas, el derecho que afectaua à los Estados del Duque de Medina Sidonia, en que apoyandolo el Duque de Arcos Don Rodrigo, parecia reproduzirse la semilla de los antiguos vandos de Guzmanes, y Ponces de Leon. Llaman algunos Historiadores al Duque Don Rodrigo à este tiempo, cuñado de Don Pedro Giron, pero aun no lo era, porque viuia su primera muger Doña Isabel Pacheco, que murio (como se dirà) el año 1521 Pusose en campaña Don Pedro Giron, y quatro dias estuuo à vista de Medina Sidonia, mostrando querer cõbatirla, y auiendole apoderado de otros lugares, peto retirose sin otra hostilidad, persuadido de el Conde de Vreña su padre, que siempre procurò amansarle los brios, y assi, aunque las cartas que escriuieron al Rey los Gouernadores, que algunas infiero Don Fray Prudencio de Sandoual, insinuan mucho de su inquietud, mas fue de amagos, que motiuauan rezelos, que de efectos; aunque puesta la tierra en confusion, se temian bien mayores resultas, que en parte atajò la prudencia, y sagazidad de el Arçobispo Don Fray Diego de Deza, à quien los señores llaman Realista: pero se preciaua de serlo. Y no ay duda, que se le deuiò, que estas diferencias no llegassen a declaradas Guerras Ciuiles.

4 El Colegio, y Vniuersidad de Santa Maria de Iesus, vulgarmente de Maesse Rodrigo, de el nombre de su fundador Don Rodrigo de Santaella, este año començò à tener Colegiales, y subsiste en toda forma, gouernado por Constituciones, que dexò dispuestas, con diez y siete vecas, diez para Teologos, seis para Iuristas, y vna indiferente, y dos Catedras, vna de Teologia, y otra de Canones, que despues se fueron aumentando hasta catorze, que al presente tiene, que son la antigua de Canones, que se llama de Prima, otra de decreto instituida por el Rector, y Colegiales, en quinze de Enero de mil quinientos y setenta y dos, otra de Visperas, de Canones, otra de Digesto Viejo, fundada por los mesmos en doze de Enero de mil quinientos y setenta y nueue, otra de Codigo, dispuesta, en veinte y siete de Octubre de mil quinientos y setenta y dos, Catreda de Instituta, Catreda de Prima de Teologia, que es la primitiua, Catreda de Escritura, que fundaron en quatto de Febrero de mil quinientos y ochenta y quatro, Catreda de Visperas de Teologia, instituida assimesmo en primero de Octubre de mil quinientos y setenta y vno, otra de Durando, desde diez y ocho de Nouiembre de mil quinientos y nouenta y vno. Las de Prima, y Visperas, de Medicina, y la de Methodo de nueuo añadida, Catreda de Artes, dispuesta en veinte y dos de Octubre de mil quinientos y setenta y dos, que todas se leen mencionadas, y los Estatuto, por el Rey Don Felipe Tercero, en prouision de su Real Consejo de Castilla, fecha en Madrid à veinte y vno de Abril de mil seiscientos veinte y vno, que corte impressa, y fue obedecida con ciertas suplicas por el Rector, Colegiales, Doctores, y Maestros, y de mas personas de su Claustro. Estuuo su visita a cargo de los Canonigos, Magistral, y Doctoral de nuestra Iglesia, hasta que à instancia de los Arçobispos, y de el Dean, y Cabildo el Rey Don Felipe Tercero, en el año de mil seiscientos y cinco, al Licenciado Don Luis de Paredes, Oydor de nuestra Real Audiencia la cometiò, y despues ha tenido otros Ministros por Iuezes conseruadores. Goza su Colegio toda la graduacion de Mayor, y sus preheminencias iguales à los que en Salamanca, y otras Vniuersidades se lo llaman, y assi declarò el Rey deuer ser llamado, por cedula de el año de mil seiscientos y treinta y tres, no como merced nueua, sino como de originaria prerrogatiua. Quiso ser Patrono el Conde Duque de Oliuares, Don Gaspar de Guzman, y prosiguiòlo hasta tomar la possession su sobrino, y sucessor Don Luis Mendez de Haro, aunque esta no subsisto por defecto de las condiciones de su ajuste. El numero de Cursantes, no es al presente tan grande, como fue en los mas antiguos tiempos; pero en todos el Colegio ha tenido sujetos en letras, y puestos muy releuantes, y en los nuestros le honran, desde el Supremo Consejo de Castilla Don Antonio de Monsalve, nuestro Seuillano, y Don Lope de los Rios, de la Camara, y Presidente de el de Hazienda.

Año

Año 1517.

1 Proseguia el Arçobispo su prudente conato, para que las diferencias referidas en el año passado, no llegassen à declaradas Guerras Ciuiles en este de mil quinientos y diez y siete, hasta que à diez y nueue de Septiembre aportò à la playa de Villaviciosa, en Asturias, el Rey, y con su venida tomaron otro semblante las cosas, y se llamò à Cortes, cuyo congresso tocò al año siguiente.

2 En este el Arçobispo diò principio à la insigne fundacion de el Colegio de Santo Tomàs de Aquino, otorgandola Sabado veinte y ocho de Nouiembre, para cuya ereccion, dotacion, Estatutos, y condiciones, tenia Bula de el Pontifice Leon Dezimo, dada en Roma à veinte y dos de Nouiembre de mil quinientos y diez y seis, diòlo a su Religion de Santo Domingo, en vna casa, y solares, que cerca de la Santa Iglesia, con el Cabildo de ella, auia permutado por otras possessiones, cō agua de pie de q̄ tuuo merced Real, y auia primero pensado fundarlo en el Conuento de San Estenan de Salamanca, despues en el de San Pablo de Seuilla, en que quisoque huuiesse 20. Colegiales, parte perpetuos, y parte tēporales, que leyesse Latinidad, Artes, y Teologia, eligiendo por primeros Colegiales, en virtud de la facultad Pontificia, *al Maestro Fray Iuan de Victoria, à Fray Fernando de Santillan, que fue su primero Rector, Fray Fulgencio, Fray Bernardo, Fray Diego de Alcantara, Fray Domingo de Murcia, Fray Luis de Medina, Fray Gaspar de Victoria, Fray Antonio Romero, Fray Sebastian de Vargas, Fray Reginaldo Montesino, Fray Alonso Monteser, Fray Tomàs Bautista, Fray Alonso Gallego, Fray Domingo de los Rios.* Assi los nombra el Obispo de Monopoli, en la quarta parte de su Cronica de Santo Domingo; admitiò la Orden este Colegio el año mil quinientos y diez y ocho, siendo General el Reuerendissimo Padre Fray Garcia de Loaysa, despues Arçobispo de Seuilla, y dotò en èl su fundador, la festiuidad de su Patron Santo Tomàs de Aquino, y Procession que a èl haze su Cabildo, à que dexò su Patronato Iueues veinte y ocho de Mayo de 1523. pretendiendo hazerlo Vniuersidad, cuyos grados, primero à sus Colegiales, luego à los Religiosos de su Orden, despues a los de otras, y vltimamente à toda suerte de Estudiantes suyos fueron concedidos por diferentes Bulas Pontificias, la vltima y de mas extension de Paulo Tercero, dada en Roma à diez y seis de Iulio de mil quinientos y veinte y nueue, ya muerto el Arçobispo, y prosiguiendo el Colegio sus intentos, en que la facultad de conferir los grados, concedida antes à solo el Arçobispo, que por tiempo fuesse, *se diò* (dize el Obispo de Monopoli) *à los Padres de el Colegio de Santo Tomàs, y por comission suya à algun Maestro.* Honròlo despues el Emperador à peticion de Seuilla, con prouision, fecha en Madrid, à 28. de Março de 1545. para que sus graduados, que tuuiessen orden sacro, gozassen de todas las essempciones, de los que se graduan por Salamanca, y otras Vniuersidades de estos Reynos; que en contradictorio juizio, fue sobrecartada el año de 1575. en el Consejo Real, y declarado, que los Estudiantes legos, que en èl se graduassen, pudiessen gozar de igual franqueza, y essempciones. Su edificio es magnifico, y acomodado al intento. Sus rentas copiosas, correspondiente en todo à obra de tan gran Principe de la Iglesia.

Año 1518.

1 A quatro de Enero de 1518. se abrieron en Valladolid las Cortes aplazadas, llenas de notables ocurrencias, en que no fue la menor jurar al Rey, viuiendo su madre, que no podia ya decentemente escusarse otra pretender los Procuradores, que antes jurasse de obseruar los capitulos de las Cortes de Burgos de el año 1511. de que era vno, no permitir alteracion, en los encabeçamientos, con que se administrauan las Rentas Reales por las Ciudades, y Lugares, en que començaua à auer arrendamientos, porque dandose pliegos de pujas, el beneficio que à la primera apariencia se consideraua à la Real Hazienda, las hazia bien oidas, principalmente de los Ministros Flamencos, inconueniente, que experimentaua Seuilla con excesso, cuya grossedad es muy antiguo ocasionar codicias à los Arbitristas; en ella este año fueron Assistentes, Don Francisco Fernandez de Quiñones, Conde de Luna, y Sancho Martinez de Leyba, Comendador de Alcuesca, en la Orden de Santiago, que le sucediò.

2 Hallaronse en estas Cortes el Duque de Arcos Don Rodrigo, el Marquès de Tarifa, y Don Fernando Henriquez su hermano, Notario mayor de Andaluzia; Don Iuan Alonso de Guzman, hermano de el Duque de Medina Sidonia, y que por su incapazidad le mandaua el Estado, dexando se llamar Duque; las proposiciones de el Reyno, y respuestas de el Rey, se leen enteras en su Cronica, y alli bien difusamente la ambicion de los Ministros Flamencos,

cos, que tenian el primer lugar en la gracia, y con la confiança de el Rey, afligian las Provincias, que vian con nouedad sensible venderse los oficios publicos, y preualecer solo à los que tenian con que comprarlos pospuestos los meritos, de que se fue dando origen à las nouedades que se siguieron, experimentandose la dura sazon, en que faltò el Cardenal de Toledo Don Fray Francisco Ximenez de Cisneros, cuyo valor ageno de humanos respetos, huuiera sido escudo de Castilla.

Año 1519.

1 Muriò el Emperador Maximiliano à doze de Enero de el año de mil quinientos y diez y nueue, auiendo en el antecedente tratado de hazer elegir Rey de Romanos à nuestro Rey Don Carlos su nieto, que no auiendo llegado à afecto aora lo tuuo, siendo nombrado sucessor suyo en la mayor Dignidad secular de la tierra, nueua poco plausible à los Españoles, por la precisa ausencia de el Rey, de que se temian crecidos inconuenientes; pero gloriosa por auer superado à la poderosa contradicion de el Rey de Francia, que hallò à Carlos en Barcelona, teniendo Cortes à aquel Principado, y auiendo depassar à recibir la Corona à Alemania, se via quedar estos Reynos expuestos à grandes males, que pusieron en los Grandes, en los Prelados, y Ministros, afectuoso deseo de detenerlo. Auiale concedido el Pontifice vna dezima de las rentas de las Iglesias, que causò gran alteracion, y entredicho, que en todas llegò à cessacion à Diuinis, que duraua el dia de el Corpus (que cayò en vispera de San Iuan) y no se hizo la Procession acostumbrada; pero congregadas en Barcelona, al fin se tomò benigno temperamento. Començaron entretanto à alterarse algunas Ciudades, viendo que no se daua cumplimiento à lo prometido en las Cortes de Valladolid, y que antes crecian los excessos, començaron con razon, pero excediendo en los terminos de representarla, y mantenerla, padecieron visos menos decentes, Seuilla se mantenia pacifica, sin que en su lealtad hiziessen exemplar las quexas de las otras, ni experimentar igual, y mayor su daño, mediante la conformidad con que el Arçobispo Don Fray Diego de Deza, y el Asistente Sancho Martinez de Leyba, atendian à la conseruacion de la quietud, y de la Iusticia, ayudados de vno, y otro Cabildo, que juntos celebraron à quarto de Nouiembre solemne fiesta à auerse segunda vez puesto en perfeccion el cimborio de la Santa Iglesia, que padeciò ruina el año de mil y quinientos y onze, aunque no tan eleuado mas firme, y mas conforme a lo demàs de su edificio.

Año 1520.

1 Resuelto el Emperador en passar à Alemania, adonde auia embiado al Infante Don Fernando su hermano, à dominar sus Estados hereditarios de la Austria, determinò ir à embarcarse al Reyno de Galicia, para donde se conuocaron Cortes, que començaron en Santiago, y acabaron en la Coruña, en que se hallaron por Seuilla Don Iuan de Guzman, Veintiquatro, y Iuan de Torres, Iurado; referir sus accidentes me desobliga, quando en ellos solo sè, q concurriò Seuilla con la lealtad, y la obediencia, que menos discursiua, y mas rendida, se eximiò eo lo venidero de indignacion eo que incurrieron otras de el Emperador, que aunque oo se les pudiesse negar la razon, se les estrañaua el modo de defenderla. Embarcòse al fin el Emperador, Domingo veinte de Mayo, en la Coruña, pareciendo que por el laurel Cesareo, abandonaua la tranquilidad de estos Reynos, cuyo señorio era el que lo hazia verdaderamente grande, y cuya excepcion auia declarado, para que no pareciesse perjudicarla, el anteponer en sus titulos el de Emperador.

2 Auia Toledo, persistiendo en la demanda de que el Emperador se detuuiesse, y remediasse los otros males que mas sobresalian, escrito à las Ciudades, carta que pone à la letra Don Fray Prudencio de Sandoual, de siete de Nouiembre del año antecedente: *Parecenos*, (dize vna de sus clausulas) *señores, si os parece, que pues à todos toca el daño, nos juntassemos todos à pensar el remedio, segun parece, y es notorio caso, que en muchas cosas, aya señores extrema necessidad, de vuestro consejo, y despues del consejo, ay necessidad de vuestro fauor, y remedio; parecenos, que sobre tres cosas nos deuemos juntar, y platicar sobre la buena expedicion de ellas, y nuestros mensageros à su Alteza embiar conuiene à saber, suplicandole, lo primero, que no se vaya de España. Lo segundo, que por ninguna manera permita sacar dinero de ella. Lo tercero, que se remiren los oficios, que estàn dados à Estrangeros en ella, &c.* A esto *Seuilla* (dize Don Fray Prudencio de Sandoual) *no respondiò si, ni no.* Mejor lo expressò el Conde de la Roca en el Epitome de el Emperador: *Seuilla* (son sus palabras) *Reyna de las Ciudades, incapaz de ser desleal,* no

no quiso responder à la carta, juzgando esta por la respuesta mas fiel, antes estando el Cesar fuera de España, con sus cartas solicitò atodas la Andaluzia, que se coligassen entre si, &c. Pero pudo añadir, que ni vèr la carta, pues auiendo llegado con ella vn Caualiero, llamado Don Iuan de Guzman, juntandose la Ciudad, primero le mandò poner guardas, para que à ninguno participasse su legacia; y luego acordaron, que Don Fernando Henriquez de Ribera, hermano de el Marquès de Tarifa, acompañado de otros Veintiquatros, y de el Escriuano de Cabildo, que diesse fee de el acto, boluiesse à entregar al mensagero de Toledo, la carta sellada, y cerrada como vino, y le intimasse, que al punto saliesse de esta Ciudad, sin hablar à persona alguna, y que lo lleuasse hasta Carmona Don Alonso de Guzman, Alguazil mayor, con buena guarda. Y igualmente se descartò Seuilla de proposicion de la Ciudad de Auila, respondiendo, que estaua firme en obecer, sin replicar la voluntad de el Emperador; que antes de partir de España fue informado de esta fineza, y por ella consiguiò esta Ciudad, que le mandasse confirmar los encabeçamientos que tenia, cuyo despacho fauorable truxo el Iurado Procurador de Cortes, Iuan de Torres.

3 Ido el Emperador, fueron sucediendo las alteraciones, que con nombre de Comunidades refieren nuestras Historias, de que apenas alguna dexa de expressar, como se librò Seuilla, y a Iuan Pablo Martir Rizo, que la compreehodiò en el numero de las alteradas, respondiò bien acremente Don Francisco de Morbelli, Seuillano, que confundiò su erudicion con su aspereza, en esta, y otras ocasiones. Manteniendose Seuilla firme en la lealtad, merecio que el Emperador informado de el Cardenal Adriano, desde Malinas, à veinte y dos de Septiembre de este año, le escriuiesse la siguiente carta, que guarda original en su Archiuo.

Concejo, Iusticia, Asistente, Alcaldes, Alguazil mayores, Veintiquatro, Caualleros, Iurados, Escuderos, Oficiales, è Omes Buenos de la muy noble, y muy leal Ciudad de Seuilla. Por cartas de el Reuerendo Cardenal de Tortosa, mi Gouernador de essos Reynos, he sido informado de la buena voluntad, y obra, que en essa Ciudad has hallado, despues de mi partida de essos Reynos para las cosas de mi seruicio, y como has estado, y estàn en toda paz, y sossiego, y obediencia de nuestra Iusticia, que todo ha sido como de la muncha nobleza, y lealtad de essa Ciudad se esperaua, è vos lo agradezco muncho, è tengo en seruicio, que por auer sido en tal coyuntura, es razon de lo estimar, como yo lo estimo, y assi lo tendrè siempre en memoria, para que essa Ciudad sea remunerada, è gratificada, en todo lo que se ofreciere, como su muncha lealtad, è seruicios lo merecen; y assi os encargo, è mando, que durante mi breue ausencia de los Reynos, continuando vuestra antigua lealtad, esteis en toda paz, è sossiego, è obediencia de nuestra Iusticia, è guardeis, y cumplais lo que nuestros Virreyes, è Gouernadores, de nuestra parte os embiaren à mandar, è que essa Ciudad de mas de lo hazer à si, trabaje como tan principal de los Pueblos, de que la Andaluzia, è su comarca, no fagan nouedades, è para el remedio de ello, cumplan lo que los dichos Virreyes, è los de nuestro Consejo, è Chancilleria de nuestra parte les mandaren, que en ello de mas de hazer lo que deuen, è son obligados, recibirè muncho plazer, è seruicio, como largamente, de mi pa te lo esc iuirà el dicho muy Reuerendo Cardenal de Tortosa. De Malinas, à veinte y dos de Septiembre de mil quinientos y veinte años. YO EL REY. *&c.*

4 Al mesmo tiempo que esta carta, vino el nombramiento de Virreyes, con el Cardenal de Tortosa, al Almirante de Castilla, y al Condestable Don Iñigo Fernandez de Velasco, que conocia bien à Seuilla, de el tiempo que fue su Asistente. Pone la carta de el Emperador para el Condestable, el Obispo de Pamplona, fecha en Bruselas, à nueue de Septiembre, à su llamamiento para algunas cosas de Andaluzia, passò à la Corte nuestro Asistente Sancho Martinez de Leyoa, fiando en la seguridad que tenia la quietud; pero en su ausencia pensò turbarla Don Iuan de Figueroa, hermano de el Duque de Arcos Don Rodrigo, jouen de espiritu inquieto, y boltario, que sin noticia de el Duque, conspirando ocultamente con algunos amigos, y deudos, pensò entrar en Seuilla la voz de la Comunidad, y serle cabeça, para lo qual Domingo diez y seis de Septiembre por la tarde, se mostrò armado en la casa del Duque su hermano, y con hasta setecientos hombres, que auia traido ocultos, tomàdo quatro piezas de Artilleria, saliò apellidando *viua el Rey, y la Comunidad*, creyendo, que conmouida la plebe, asistiesse à la sedicion; pero engañandole el presupuesto, sin que alguno le siguiesse, llegò tumultuariamente hasta la Plaça de San Francisco, donde quitò las varas à algunos Ministros de justicia, y hizo otros actos de querer induzir los animos plebeyos à desechar el q llamaua yugo de impuestos, y pechos. Passò la voz, y llegando à casa de el Duque de Medina-Sidonia, las dos Duquesas, Doña Leonor de Zuñiga, viuda, y Doña Ana de Ara-

Aragon, creyeron que la autoridad de su familia, y de los Caualleros de su casa atajaria el alboroto, y embiaron con esta compañia à Valencia de Benauides, casado con hermana no legitima de el Duque, a quien por antiguos afectos à esta casa, siguieron los vezinos ne la Calle de la Sierpe; pero aun era este poder muy Inferior al que tenia Don Iuan de Figueroa, y huuiera sucedido algun desman notable, à no interponerse algunos Caualleros cuerdos, que à vno, y otro induxeron à retirarse, que executò primero Valencia de Benauides. Tomaron este empeño las Duquesas, assi porque en ambas auia espiritus iguales à su sangre, como porque recluso por incapaz el Duque Don Alonso, estaua enfermo grauemente su segundo hermano Don Iuan Alonso, que hecho disolver por inhabilidad el matrimonio de el Duque su hermano, se auia casado con su cuñada la Duquesa Doña Ana de Aragon, (heredandole en vida la muger, y el Estado) que començò à gouernar el año de mil quinientos y diez y ocho, y ya acetaua el titulo Ducal.

5 Diò muestras Don Iuan de Figueroa de dexarse persuadir de los que le amonestauan, que se retirasse, y saliesse de la Ciudad, antes que toda se concitasse en su contra; pero presto reboluiò de improuiso sobre el Alcazar desprevenido, y rompiendo sus puertas la ocupò, prendiendo à Don Iorge de Portugal su Alcaide, y començò, cerrando ya la noche, à ponerlo en orden de defensa, esperando que el dia siguiente le sucederia el efecto, que estè atonita la plebe, no le auia dado, como esperaua; pero entretanto que la Ciudad se juntaua para dar orden al remedio, assistiendola Don Fernando Henriquez de Ribera, Don Pedro Henriquez su hijo, Luis de Guzman, señor de la Algava, y otros Caualleros, las Duquesas, teniendo à desaire la retirada de Valencia de Benauides, llamando alguna gente de guerra, que tenian en caserias vezinas, y armando sus familias, la de Don Francisco de Sotomayor, Conde de Velalcaçar, à quien tenian por huesped, y otros Caualleros deudos, y dependientes de su casa, antes que rompiesse el dia, hizieron que el mesmo Valencia de Benauides, assaltasse el Alcazar, como lo executò con gran valor, y entrò, despues de dos horas de porfiada resistencia, señalandose mucho Iuan Gutierrez Tello, hijo de Garci Tello, à quien el Emperador, por auer sido el primero que entrò en el Alcazar, hizo merced de quarenta mil marauedis de juro vitalicio, fue puesto en libertad Don Iorge de Portugal, y preso Don Iuan de Figueroa, escapandose los mas de sus soldados por las murallas de el Alcazar, que lo acelerado de la resolucion, aunque en ella consistiò el acierto, no auia aduertido en tomarles los passos. Llenòse la Ciudad de alegria con la victoria, siguiendo à los clarines el repique de las campanas, y quedando libre el Alcazar, marchauan los vencedores à lleuar el preso Don Iuan de Figueroa à las Duquesas, pero saliendoles al encuentro el Arçobispo, que rezeloso de que executassen en èl con voz de justicia alguna intempestiua seueridad, se lo pidiò con piadosas amonestaciones, y consiguiò, que se lo entregassen, con que despues lo puso en libertad, que aunque muchos pedian su castigo, la clemencia fue muy à tiempo por las resultas que podian rezelarse, y quedò la Ciudad tan pacifica como antes, si bien los Ministros de su gouierno, velauan en que no segundasse el atreuimiento, que mostrò el Duque de Arcos sentir granemente, y escriuiò à la Ciudad, que holgàra lo huuiera pagado su hermano con la vida, aunque no le desplaciò, que se la huuiera assegurado el Arçobispo, ofreciendo su poder, y su persona para la firmeza de el sossiego, y dando intencion de querer venir à assistir en su casa, que no à todos ignalmente satisfizo, porque la vnion que tenia con Don Pedro Giron, lo hazia sospechoso à las Duquesas, que la obligacion en que auian puesto à la Ciudad, querian se la pagasse en depender todo su gouierno vnicamente de sus semblantes, manteniendo su familia, y gente armada, à titulo de seguridad, con que la Ciudad padecia visos de opressa, y la soldadesca soberuia con las presunciones de libertadora viana no pocos desafueros. Boluiò el Assistente à diez y seis de Septiembre, à quien luego el Cabildo hizo alistar veinte y quatro Alabarderos, que lo acompañassen continuamente, y diez al Alcaide del Alcaçar D. Iorge de Portugal, para reprimir algunos desacatos, que se hazian à la justicia, que junta con otra gēte, q̄ mantenia a su costa Don Fernando Henriquez, rondauan la Ciudad dias, y noches.

6 Crecia entretanto la autoridad de las Duquesas, mejorado Don Iuan Alonso de Guzman, que el conseruar gente armada pretextana con mugeriles rezelos de su madre, y esposa, y mas quando à diez de Octubre recibieron carta de los Gouernadores de agradecimento, y cedulas de tan amplia comission, que les permitian nombrar otro Assistente, si Sancho

Mar-

Martinez de Leiba estuuiesse remito en castigar culpados, y sospechosos, fauor aunque merecido, excessiuo, y que puso grandes zelos à los señores de la comarca, principalmente al Duque de Arcos, que aduertia declinar azia su persona el todo de las sospechas, que lo reduxo a entrar en Seuilla, y hazerla testigo de su ingenuidad, como lo executò con tanto secreto, que antes se publicò que estaua en su casa, cortejado de sus deudos, y amigos, que se presumiesse su venida, que se sospechò auer entendido el Arçobispo, y que la apoyò, entendiendo, que al bien publico importaua contrapesar el excessiuo mando de las Duquesas, como se viò resultando esta vez en bien la emulacion, porque breuemente su partido se igualò, de que omito otros lances poco importantes à lo principal, que dexò escritos nuestro Padre Mexia, que en lo que tratò de las Comunidades, lo escusò por respectos atentos.

7 Executaron las Iusticias de Seuilla algunos castigos, en pocos que quedaron presos de lo de el Alcazar, en que hallo memoria de Francisco Lopez Quesero, que fue ahorcado à treze de Octubre, y de vn Violero, que lo fue à seis de Nouiembre, ambos en la puerta del Alcazar, en que se pusieron sus cabeças, y de otros pocos pero atèta la Ciudad, a que no pareciesse, que Iuezes naturales eran remissos en las aueriguaciones, pidieron al Consejo pesquisidores particulares, que embiò dos Oydores, y vn Alcalde de la Real Chancilleria de Granada, de quienes no se aueriguado los nõbres. Los quales se detuuieron algun tiempo formando processos, que resultaron en mayor honor, no constando auer auido natural alguno, que incurriesse en seguir à Don Iuan de Figueroa. Padecia en el interin la tierra gran falta de aguas, que esterilizando la Oroñada, crecio la carestia, y falta de granos, que ya auia desde el año antes, y que llegò à lo sumo en el siguiente.

8 En este fue la famosa entrada de Fernando Cortès en el Imperio de Mexico, y en èl tambien el Almirante Don Diego Colon, que auia venido siniestramente capitulado a la Corte, libre de sus calumnias boluiò à las Indias, y se embarcò en Seuilla por el mes de Septiembre, y por èl passò tambien el Licenciado Bartolomè de las Casas, con tres Nauios, que a costa de el Emperador, y de particulares, auia armado en esta Ciudad, en que lleuò dozientos labradores, y otros oficiales mecanicos, para la cultura de los campos, y exercicio de las fabricas, que procuraua introduzir en aquellas partes, assentando la vida ciuil, y politica, que el mayor deseo de los conquistadores a enriquecer, que a entablarla, tenia confusa su primer viage, y su calidad, queda escrita en el año mil quatrocientos y nouenta y tres, en aquel nueuo Orbe, se ordenò de Missa el de 1510. siendo la primera nueua, que en èl se cantò, auiendose hecho zeloso Predicador de la Fe, y mas zeloso reprehensor de los desafueros, y exorbitantes rigores de los Españoles, en cuya contra, y de los que gouernauan, y Patrocinio de los Indios auia escrito verdades muchas, mas tan vestidas de la acrimonia de su natural, que en parte perdia, por falta de desnudas de passion, que le atribuian, con que se auia hecho sumamente odioso a todos, y obligado à venir a la Corte el año de mil quinientos y diez y siete, donde poco grato al Obispo de Burgos, no tuuo buena acogida a los principios, si bien al fin su zelo, y desinterès, en que no le podian poner tacha, negociò mucho en quanto solicitaua, y con este autorizado modo de boluer acrecento su reputacion: con èl, y con el Almirante passaron muchos Caualleros de esta Ciudad, y no pocos de ella andauan con Fernando Cortes en la conquista de Mexico.

9 El Religioso Conuento de Santa Maria de Iesus, de Monjas Descalças de la primera Regla de Santa Clara, tuuo principio este año a la Collacion de San Esteuan, dandoselo los Condes de Gelves Don Iorge Alberto de Portugal, y Doña Felipa de Melo su muger, que para fundarlo traxeron de Santa Isabel de los Angeles de Cordoua, a Doña Marina de Villaseca, cuya virtud, y talento, califica bien tal eleccion.

Año 1521.

1 En el referido estado hallò à Seuilla el año de mil quinientos y veinte y vno; pero como el Duque de Arcos no se huuiesse atreuido à fiarse a la Ciudad, en que tanto preualecian sus emulos, sin resguardo de gente de guerra, que dexò en Mayrena con Don Luis Ponce de Leon, señor de Villagarcia su padre, y algunos de sus hermanos, y esta voz alborotasse à las Duquesas, que tambiẽ tenian gente alojada en Oliuares, en el Axarafe, estuuo cerca de ponerse en rompimiento las dos familias, que aunque conformes entre si, y con la Ciudad, en quanto era seruicio del Rey, propias passiones, y intereses, auiuauã el furor, de q̃ el Doctor Salazar de Mẽdoza,

pone la culpa à la confederacion del Duque de Arcos, con Don Pedro Giron: *e vscito (dize) en alguna manera los vandos, y competencias, entre su casa, y la de Niebla, no tanto por pasion, y enojo, como por ayudar à su cuñado el Conde de Vreña, en la pretension contra el Duque de Medina-Sidonia.* Pero aora el Duque no era aun cuñado de Don Pedro Giron, y assi la aliança, que es cierta, no tenia la obligacion de el mas estrecho deudo. Mediauan el Arçobispo, y el Assistente, y Don Fernando Henriquez, Luis de Guzman, señor de la Algava, y otros Caualleros pero aunque se templauan los Iefes, no los inferiores, en que vno, ò otro exceso, desacreditaua, y empeñaua los dueños. Assi vn falso rumor de que peligraua el de Arcos, traxo vn dia antes de amanecer sus tropas, hasta las Puertas de Carmona, y de el ossario, de que, y de sus Torres, y omenages, se apoderaron improuisamente, hasta que sabiendolo embio orden de que se boluiessen à Alcalà, pero no la diò, de que quedassen sin guarnicion las Puertas, que no fue antes, que sabido de la otra parcialidad, no se pusiesse en armas, y rocasse à rebato la Parrocuia de San Miguel, de que eran dueños los Guzmanes, y consiguientemente la de San Marcos, a cada parte llegò voz de que la acometia la otra, y ambas barrearon sus calles, y se pusieron en armas, pero interpuestos el Arçobispo, y Don Fernando Henriquez, suspendieron los animos ya dispuestos a la pelea, y poniendoles este accidente mayor rezelo de los que podian recrecerse, con ordenes secretos, que ya tenian de los Gouernadores, procuraron concordar estas dos casas, que al fin felizmente concluyeron capitulando, que vnos, y otros, despidiessen la gente de guerra, y quedassen con solas sus familias, que las Puertas, Torres, y Iglesias, se desembarazassen, y se entregassen al Assistente, y à Caualleros libres de sospecha, y que à vn mesmo tiempo luego se retitassen à sus Estados, y al Duque de Arcos se restituyessen las pieças de Artilleria, que en el Alcazar fueron tomadas a Don Iuan de Figueroa, de que hizieron omenages, Domingo tres de Febrero, y en el mesmo dia partieron à Olluares las Duquesas, y a Mayrena el Duque de Arcos, quedando la Ciudad muy alegre, y de el todo libre de temores, y cumpliendose el desarmarse las dos casas, las Duquesas escogieron de la suya mil hombres, con que à su costa fue à seruir à los Virreyes, Don Pedro de Guzman, hermano tercero de los Duques, que militò contra Toledo, en compañia de el gran Prior de Castilla Don Antonio de Zuñiga, hermano de su madre, y cobrò opinion de muy valero o: algunas memorias refieren, que con esta gente iban Don Iuan Alonso de Guzman, a quien ya muchos llamauan Duque, y Don Pedro, y que Don Iuan Alonso quedò enfermo en la Ciudad de Cordoua.

2 Teniase al mesmo tiempo la memorable junta de la Rambla, en que las Ciudades de Andaluzia, con licencia de los Gouernadores, se congregaron por medio de sus Procuradores, donde con entera certeza los que concurrieron, constan de la confirmacion, que à su concordia despacharon los Virreyes, y el Consejo en Burgos, à treinta de Março, que tiene Seuilla en su Archiuo, y esta impressa en la Historia de la Ciudad de Anduxar, en la qual: *Seyendo (dize) que por parte de los Concejos, Iusticias, Regidores, Caualleros, Escuderos, Oficiales, è Omes buenos de las Ciudades de Seuilla, Cordoua, Ezija, y Xerez, y Antequera, y Cadiz, y Ronda, y Anduxar, y Gibraltar, y de las Villas de Martos, y Arjona, y Porcuna, y Torre de Don Ximeno, y Carmona, nos fue fecha relacion, &c.* Estauan, pues, en la Rábla, por Seuilla el Alcaide del Alcazar, Don Iorge Alberto de Portugal, despues Conde de Gelves, Veintiquatro, y el Licenciado Alonso de Cespedes, Iurado por Cordoua, Don Luis Mendez de Sotomayor, y Gonçalo Fernandez de Cordoua, Veintiquatros. Por Ezija Luis Portocarrero, Veintiquatro, y el Licenciado Alonso de Melgar, Iurado: por Ronda Don Francisco de Oualle, y el Licenciado Rui Diaz de Escalante: por Antequera Hernando de Narvaez, y Iñigo de Arroyo: por Cadiz Simon Gentil, y Christoual Cabron: por Anduxar Pedro de Reynoso, y Pedro de Barajas: por Gibraltar Iuan de Torres, y Diego Calvo: por Carmona Alonso de Baeza, y Luis de Rueda: por Martos, Arjona, Porcuna, y la Torre de Don Ximeno, pertenecientes al Maestrazgo de Calatraua, Don Diego Lopez de Padilla, y otros Alcaldes, todos los quales otorgaron ciertos capitulos à ocho de Febrero deste año, los mas essenciales, que guardarian el seruicio del Emperador, y obedecerian à sus Virreyes, y Gouernadores, que se mantendrian en quietud, expeliendo qualesquier personas que quisiessen turbaria, y si los Moriscos de el Reyno de Granada, ò otros enemigos hiziessen alguna invasion en esta Prouincia, se les opondrian, para cuya obseruancia en caso necessario, se obligaron à tener à punto gente de à cauallo, y de à pie, respectiua à sus fuerças, que por Seuilla auian de ser 1200. peones, y 250. de à cauallo, a que dos dias despues concurriò

la

la Ciudad de Iaen por sus procuradores, Iuã Fernandez de Pateja, Veintiquatro, y Pedro Fernandez de Viloa, Iurado, y assi se despidió este celebre cógresso, cuyos acuerdos se pregonaron en Seuilla con gran solemnidad en la Plaça de San Francisco, adonde se auia hecho vn tablado de gran decencia, capaz de ambos Cabildos, y de vn Altar en que dixo Missa el Arçobispo, y al ofertorio se leyo la escritura de la Liga, y juraron en sus manos los Capitulares de ambas Comunidades, y muchos Caualleros de la Ciudad, siguiendolos el pueblo con vitores, y aclamaciones, de que despacharon auiso a los Gouernadores, y al Emperador lo lleuó en nóbre de todas las Ciudades, y Villas coligadas D. Iorge de Portugal, que gratamente recebido bolvió al fin de este año, con cartas de agradecimiento, y muchas de mercedes para comun, y particulares, en que la casa de Medina-Sidonia obtuuo la de mandar el Emperador sacar los presidios, que durauã en Niebla, y otros Castillos de su Estado, desde tiempo de el Rey Don Fernando el Catolico.

3 Pero no permitio establecerse bien la tranquilidad de la Ciudad, la terrible carestia, que en ella, y su comarca se padecia, y falta de pan, valiendo vna fanega de trigo setecientos marauedis, gran suma para aquel tiempo, con que hambrienta, y necessitada la plebe, por auer tardado granos que se esperauan de fuera del Reyno, a ocho del mes de Mayo, segun algunas memorias, que otras lo refieren mas adelante, se amotinó, particularmente la de los vezinos de la Parroquia de Omnium Sanctorum, que llaman la Feria, a que haziendo cabeça sujetos muy humildes, y tomando vn Estandarte verde, que por trofeo de los Moros, pendia en la Capilla de Iesus Nazareno de su Iglesia, que es de los Caualleros Ceruantes: vn dia con desordenado furor discurrieron por la Ciudad, violentando algunas casas, en que juzgauan hallar prouision, en cuyo intermedio juntandose la Ciudad, que aun hazia sus Cabildos en la antigua pieza del Corral de los Olmos, con blandura los procuraron sossegar Don Fernando Henriquez de Ribera, y el Assistente; pero segundando el dia siguiente, ya con mas declarada sedicion, pues rompiendo las carceles, dieron libertad a los presos, trataron de castigarlos con las armas, pusieronse en defensa los Plebeyos, en su Parroquia, y plaça de ella, con quatro piezas de artilleria, que sacaron de la casa de el Duque de Medina Sidonia; pero diòles la Nobleza al tercer dia tal Santiago, que los rompieron con gran estrago, en muertes, y despues en suplicios, y este es del sucesso de que duran solo confusas memorias, llamado de la *Feria, y Pendon verde*. Su fama, que fue mayor que su efecto, bolvió con bueno pretexto a esta Ciudad las dos familias de Medina Sidonia, y Arcos, y hallandose aqui el Duque Don Rodrigo Ponce de Leon, segun leo en algunos memoriales, murio su primera muger Doña Isabel Pacheco, hija de los Marqueses de Villena, que con gran ostentacion fue enterrada en San Augustin, y el Duque se casó no mucho despues, segunda vez con Doña Iuana Giron, hija del Conde de Vreña, y hermana de Don Pedro Giron, de quien antes, no siendo aun cuñado, auia sido tan amigo; pero la guarda de esta Ciudad se encomendó principalmente por el Emperador a Don Fernando Henriquez, a quien embió titulo de su Capitan General, firmado a tres de Março. Es el titulo de Capitan General de Don Fernando Henriquez de Ribera el Vltimo, que averiguó auer e despachado, y segun los papeles vistos, desde este tiempo, hasta que lo estableció la nueua Milicia de esta Ciudad, y su tierra, residio en su Cabildo la suprema autoridad de lo militar, como ya la tuuo en lo primitiuo, y que como se vera en algunas ocasiones, en las que se ofrecian nombraua Capitanes, y Coroneles.

4 En el mesmo dia (aunque no se auerigua el que fue) que acaba a la espada de la Nobleza, el motin de la Plebe de la Feria, que tanto simboliza con el que se referirà en el año mil seiscientos y cinquẽta y dos, cuentan nuestras memorias, que ya anochecido, entrò en esta Ciudad vna Procession de Romeria a nuestra Señora de la Antigua, que venia de Carmona, con mas de mil y quinientas personas, desnudos los mas de la cintura arriba, con sogas al cuello, y otras acciones de penitencia, y onze Cruzes distribuidas por su concurso, que temataua su Clerecia, entonando todos denotas preces, y plegarias, hasta la Santa Iglesia, en cuyo Patio de los Naranjos velaron, y el dia siguiente el Cabildo les dispuso Missa, y Sermon, y les dio de comer, repartiendoles gruessas limosnas, y disponiendo, que a la tarde al bolverse los acompañasse buen trecho fuera de la Ciudad, la Vniuersidad de los Beneficiados con las Cruzes, y Clerecia de las Parroquias, y la Ciudad embió a Carmona, y a otros lugares de la comarca, de que se hizieron semejantes Romerias, socorros de trigo, que a expensas publicas auia hecho conducir de la Africa, con que en mucha parte se releuó la afliccion. La de Castilla con las Comunidades començó a tener fin, vencidos

los

los principales comuneros, eo la batalla de el Villalar a treze de Abril, quedando presos sus mas bullicioso Cabdillos, en que el castigo de pocos siruió al escarmiento de muchos, de que el Cardenal Adriano, y el Condestable dieron auiso a Seuilla por carta de quinze, y se solemnizó la nueua con procesion de accion de gracias.

5 El Marqués de Tarifa, despues de auer gastado casi tres años en peregrinacion deuota a la Tierra Santa, boluio a Seuilla, en que era muy deseado, por el mes de Octubre. Los sucessos de su tanto viage, y descripcion de los Sagrados Lugares que adoró, dexó escritos, y corren impressos; traxo las medidas de la distancia, que anduuo Christo Señor N. con la Cruz acuestas, y començó con aplauso la Estacion venerada de la Cruz, a que puso el principio desde la puerta de su casa a la Parroquia de San Esteuá, y saliendo por la puerta de Carmona, dura hasta el humilladero de la Cruz del campo (fabrica de el Asistente Diego de Merlo, como dixe en el año mil quatrocientos y ochenta y dos) que accidentalmente concurrió con el sitio, en que comiençan a leuantarse los caños de el conducto de las aguas, que de vna parte con huertas que les suceden, y de otra el Arrabal de San Benito, con varios jardines, hazen de gran apacibilidad la estacion, que deuotamente se frequenta los Viernes de la Quaresma. Señalados con Cruzes los Lugares, que dan particular punto a la meditacion, en cuyo sitio antes auia ya Hermita, con titulo de la Santa Cruz, que advierto a la curiosidad.

6 Tuuo principio este año, con Monjas de la Religion de Santo Domingo, ilustres en sangre, y destituidas de otro amparo, el Conuento de *Regina Angelorum*, en la Parroquia de San Pedro, cercano a la casa de los Marqueses de Ayamonte, fundandolo la Marquesa Doña Guiomar Manrique de Castro, en execucion de vltima voluntad de Doña Guiomar de Castro, Duquesa de Naxera su madre, si bien despues de algunos años (nueue señala Alonso Morgado) no pudo permanecer en esta forma, y la Marquesa huuo de mudarlela, distribuyendo las Monjas, que se auian recebido por otros Monasterios, y dexando este para hospederia de Religiosos de la mesma Orden, que, ò passassen a las Indias, ò boluiessen de ellas a que se siguieron otras variaciones, hasta el año de mil quinientos y cinquenta y tres, en que de nueuo se fundò, como permanece, y se dirà a su tiempo.

***

Año 1522.

1 Entró ya mas sossegado el año de mil quinientos y veinte y dos, auiendo el Cielo con buena cosecha téplado el castigo, pero sensible a Seuilla, porque en èl murió Don Fernando Henriquez de Ribera su Capitan General, y cuyo valor, y prudencia tanto se señaló en los accidentes passados; el dia de su fin no he aueriguado, pero a siete de Abril otorgó su testamento y a veinte era fallecido, en que se hizo inventario de sus bienes; estuuo casado con Doña Inès Portocarrero, hija de Don Pedro Portocarrero, y Doña Iuana de Cardenas, señores de Moguer, de quien tuuo a Don Pedro Henriquez, que le sucediò, y despues al Marquès de Tarifa su tio, a Don Fernando Henriquez, por quien se siguiò la sucession de la casa, a Don Francisco Henriquez, que muriò niño, a Don Fadrique, Progenitor de los Marqueses de Villanueua de el Rio, a Doña Catalina de Ribera, Monja, y insigne bienbechora de el Conuento de Santa Inès de Seuilla, a Doña Iuana, Marquesa de Verlanga, y a Doña Maria, Marquesa de Villanueua del Fresno. De todos se discerniò la tutela a su madre, en esta Ciudad, a 7. de Agosto. Este titulo de Capitá General, ò mayor de Andaluzia, cuya principal parte era Seuilla, y su Arçobispado, lo hallò la primera vez en tiempo del Rey Don Henrique Quarto, porque en el del Rey Don Pedro, q̃ fueron sus Cabdillos Don Alonso Fernandez Coronel, el Maestre de Santiago Don Vasco Rodriguez de Coronado, y otros no tuuieron este titulo; el primero en que lo hallò fue el Maestre de Calatraua Don Pedro Giron, en el año de mil quatrocientos y cinquenta y siete, despues lo tuuo Don Pedro de Zuñiga, que hizo su assistencia en la Ciudad de Ezija, y luego que començaron a Reynar los Catolicos Don Fernando, y Doña Isabel, hizieron Capitan General de Seuilla, y su Arçobispado con toda la Andaluzia (excepto el Reynado de Cordoua) al Duque de Medina Sidonia D. Henrique, el año de mil quatrocientos y setenta y cinco; tuuolo despues el Asistente Diego de Merlo, aunq̃ no por razon de la assistencia, y despues de su muerte, en el año mil quatrocientos y ochenta y dos, el Maestre de Santiago Don Alonso de Cardenas, en el de mil quatrocientos y ochenta y seis, Don Fadrique de Toledo; tuuierõlo despues el Conde de Cifuentes, Asistente, y vltimamente el Duque de Cadiz Don Rodrigo hasta su muerte, y despues de ella su nieto el primer Duque de Arcos, hasta

que

que se diò el titulo a Don Fernando Henriquez, y despues no hallò memoria de otro alguno, hasta que se diò a los Asistentes con la formacion de la Milicia, despues de el año de 1600.

2 Doña Iuana de Ayala, ilustre, y virtuosa Seuillana, este año añadiò a esta Ciudad noble fundacion del Conuento de Monjas, con advocacion de nuestra Señora de el Socorro, habito, y instituto de la Cõcepcion, con regla de San Francisco; era hija de Gonçalo Gomez de Ceruantes, Veintiquatro de esta Ciudad, y de Doña Iuana Melgarejo su muger, y tuuo hermano a Iuan de Ayala, de quien quedo sucesion, y a Doña Iuana de Ayala, muger de D. Martin de Guzman de la casa del Postumo. Mãdòlo fundar por su testamento de diez de Março, para veinte nobles mugeres, y que añadiò: *E si las huuiere de mi linage nobles, y generosas, ò descendientes de la señora Doña Maria de Ayala mi hermana, muger de el señor Don Martin de Guzman, que sean preferidas.* En vna casa principal suya, en la calle de los Melgarejos, Parroquia de San Marcos. Pusose en forma el año de mil quinientos y veintiquatro, siendo ya Arçobispo Don Alonso Manrique, que diò el habito a las primeras, que a fundarlo salieron del de Sãta Maria de las Dueñas, y de Santa Paula, todas deudas de la fundadora, en que las que lo fon, deben ser recebidas sin dotes, y por entonces no huuo otras, aunque despues se ha alterado, y son mas buscadas las que lo llenan. Gonçalo Gomez de Ceruantes, padre de Doña Iuana, fue hijo de Doña Maria de Ceruantes, hermana de nuestro Cardenal Arçobispo Don Iuan de Ceruantes, y de Iuan de Ayala su marido, Alguazil mayor de la Ciudad de Toledo.

3 Auia sido este año muy esteril, fatalidad que se repitiò por algunos de los passados, y acudiò a Seuilla multitud de mendigos de la comarca, que necessitò a sus dos Cabildos, a cuidar de su socorro, y de recogerlos, porque con enfermedades de que estauan infestos no dañassen la Ciudad, y de que auian muerto por las calles mas de quinientos, espectaculo lastimosissimo; diputo el Cabildo Eclesiastico al Maestro Nauarro, Canonigo, al Maestro Monçon, Racionero, y al Maestro Gonçalo Nuñez, Sacerdote particular, todas personas de gran caridad, y zelo, que en los Hospitales recogiessen aquellos pobres, donde teniendolos separados los mantuuiessen a su costa, y a la del Arçobispo, y Cabildo secular, q̃ cada dia daua 8. fanegas de trigo de su posito, y de lo q̃ tenia preuenido para el socorro publico, auiendo ganado licencia de los Gouernadores, y Consejo Real, para darlo, y para buscar medios de pagarlo, enyo contenido da esta noticia, y es el siguiente.

Don Carlos, &c. Por quanto por parte de vos el Consejo, Asistente, Alcaldes, Alguaziles mayores, Veintiquatros, Caualleros Regidores de la Cibdad de Seuilla, nos fue fecha relacion, diziendo, que bien sabiamos la gra de esterilidad que auia auido en essa dicha Cibdad, y su tierra, y Prouincia del Andaluzia este presente año, y que auian acudido a essa dicha Cibdad mucha cantidad de pobres, que de noche, y de dia estauan las calles llenas de ellos, asi hombres, como mugeres, y niños, que pedian limosna, y que auian perecido de hambre, y se auian hallado muertos por las calles mas de quinientas personas, de que essa dicha Cibdad, è vezinos de ella auian recebido munchas fatigas, y que el Arçobispo de la Santa Iglesia de essa Cibdad, con los Diputados que para ello auian señalado, è con otras personas de la dicha Eglesia, diz que auian encargado al Maestro Nauarro, Canonigo, y al Maestro Monçon, Racionero, y al Maestro Gonçalo Nuñez, todos personas de munch confiança, que recogiessen los dichos pobres, repartidos por los Hospitales de essa dicha Cibdad, y que a lli se les diesse de comer, que no anduuiessen pidiendo por las calles, è que se auia hecho asi, que todos los mas de los pobres estauan recogidos en los dichos Hospitales, è alli se les daua de comer lo mas que se podia auer, y que la dicha buena obra diz que no podria durar, si essa dicha Cibdad no socorriesse cada dia con ocho fanegas de pan para los dichos pobres, y las diesse de limosna de el pan que tenia comprado, y comprassen para la preuision de ella, e que para pagar las dichas ocho fanegas de trigo, diz que era menester que los marauedis q̃ montassen, se cargassen sobre el precio en que se daua el trigo à las panaderas, ò que se repartiesse por imposicion, ò lo buscasedes por otra mejor manera, y q̃ porque lo susodicho no se podia hazer sin nuestra licencia, nos suplicastes è pedistis por merced, q̃ vos diessemos licencia para dar las dichas ocho fanegas de trigo cada dia en limosna para el mantenimiento de los pobres, por el tiempo que durasse la dicha necessidad, y que los marauedis que montassen las dichas ocho fanegas de trigo, los pudiessedes cargar sobre el precio à que se daua el trigo à las dichas panaderas, ò que lo repartiessen por imposicion, è por otra manera que vos pareciesse, ò que sobre ello proueyessemos como la nuestra merced fuesse. Lo qual visto por los del nuestro Consejo, fue acordado, que debiamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razon, è Nos huuimoslo por bien, è por la presente damos licencia, è facultad à essa dicha Cibdad, para que podais dar de limosna las dichas ocho fanegas de trigo cada dia à los dichos pobres este presente año, entretanto que durare la dicha necessidad de pan, y las cargar, y cargueis el

el valor de ellas sobre el precio de pan, que se dà à las dichas panaderas, ò echarle por sisa en los mantenimientos, y otras cosas, que en essa dicha Cibdad se vendieren, lo mas sin perjuizio que ser pueda, como à vosotros mejor visto vos fuere, para que se dèn de limosna à los dichos pobres, durante el dicho tiempo, y mandamos, que aya quenta, è razon de lo que de lo susodicho se cobrare, è gastare; para lo qual vos damos poder cumplido por esta nuestra carta: de lo qual mandamos dar esta nuestra carta sellada con nuestro sello, è librada de algunos de los del nuestro Consejo: dada en la Cibdad de Palencia à veinte y nueue dias de el mes de Março, año de el Nacimiento de Nuestro Salvador Iesu Christo de 1522. años.

4 A diez y seis de Iulio, llegò al Puerto de Santander el Emperador, con general alegria de España, y entrò en Valladolid a veinte y seis de Agosto, adonde le fueron a visitar todos los Grandes de estos Reynos, de Seuilla el Marquès de Tarifa Don Fadrique, el Duque de Medina-Sidonia Don Iuan Alonso (que ya assi se intitulaua sin embozo) y el Duque de Arcos Don Rodrigo, que como Alcalde mayor de Seuilla, fue su Procurador de Cortes, en las que se celebraron en Palencia el año siguiente,

Año 1523.

1 De mil quinientos y veinte y tres, por el mes de Iunio, y Garci Tello de Sandoual, despues Comendador de Torres, y Cañamares, en la Orden de Santiago, en que concediò el Reyno quatrocientos mil ducados, pagados en dos años, y entre otras leyes, y Pregmaticas, fue vna, que todos los naturales de el Reyno (excepto los esclauos) traxessen espadas, que antes no se vsaua generalmente, sino era por los Nobles.

2 Desde el año de mil quinientos y veinte y vno, en que muriò el Cardenal Don Guillermo de Croi, Arçobispo de Toledo, estaua vaca aquella silla, y despues de su venida a España presentò a ella el Emperador a nuestro Arçobispo Don Fray Diego de Deza, cuyas Bulas auiendo venido, y para partir a su possession, retirado se al Conuento de San Geronimo de Buenavista, en èl le salteò la muerte a nueue de Iunio, de enfermedad apresurada, y fue con gran solemnidad traido a sepultar a la Iglesia de su Colegio de Santo Tomàs de Aquino, en que yaze con tumulo de alabastro, en que se vè su bulto vestido de Pontifical, y tiene este Epitafio:

HVIVS ALMI COLLEGII FVNDATOR IACET HIC, REVERENDVS D. DIDACVS DEZA, ORDINIS PRAEDICATORVM MAGISTER, ISTIVSQVE INSIGNIS CIVITATIS, HISPALENSIS ARCHIEPISCOPVS, QVI SVIS MOERITIS FAMA, ET SCIENTIA, AD ECCLESIAM TOLETANAM PASTORE CARENTEM VOCATVS, OBIIT ANNO M.D.XXIII. DIE IX. IVNIIS VIXIT ANNOS LXXX.

Aqui yaze el Reuerendo fundador de este Santo Colegio, Maestro de la Orden de Predicadores, y Arçobispo de esta insigne Ciudad de Seuilla, que por sus meritos, fama, y sabiduria llamado à la Iglesia de Toledo, que carecia de Prelado, muriò en el año de mil quinientos y veinte y tres, à nueue de Iunio, viviò ochenta años. Prelado a todas luzes grande, en sabiduria, y ciencia, que dexò testimonio en doctissimos escritos, que se guardan originales en su Colegio: ayudò mucho a la fabrica de el Conuento de Santa Maria la Real de su Orden, que se sujetò a su jurisdicion ordinaria, al de Madre de Dios, en que hizo muchas obras: a su Iglesia para el retablo, en que se vèn sus armas, y para las texas de el coro, y Capilla mayor, q son de gran sumptuosidad; tuuo intento antes de sepultarse en su Santa Iglesia, de cuyos Autos Capitulares consta, que labraua Capilla, que no se advierte qual fuesse, aunque los Religiosos quieren inferir de algunos papeles, que era

la

la mayor, pero mudò de parecer, y quiso hazer el vltimo honor a su Colegio. Reformaronse en su tiẽpo mucho los estatutos, y el gouierno, y lo que influyò su prudencia en la paz de esta Ciudad, bastaua a erigirle estatua de Padre de la patria. En su vacante presentò luego el Emperador a Don Alonso Manrique, Obispo de Cordoua, en cuya ocasion dizen los memoriales antiguos, que fue la primera vez que el Cabildo se abstuuo de la postulacion, cuyo derecho auia procurado mantener. Vinieron passadas sus Bulas entrado el siguiente año, de mil quinientos y vente y quatro, con que

Año 1524.

1 A treze de Mayo se le diò la possession en nuestra Santa Iglesia, tomandola en su nombre Pedro Pinelo, Canonigo, que fue su Prouisor; era Don Alonso hijo de el Maestre de Santiago Don Rodrigo Manrique, primero Conde de Paredes de Naba, y de la Condesa Doña Elvira de Castañeda su tercera muger; començò por Canonigo de Toledo, Maestreescuela de Salamanca, Obispo de Badajoz, y despues de Cordoua, Inquisidor General, confirmado por el Pontifice Adriano Sexto, a diez de Setiembre, de mil quinientos y veinte y tres, sucediendole en la Dignidad, de que ascendiò al Pontificado, con la qual siguiendo la Corte, y viniendo solo a visitar su Iglesia, por pocos dias residio ausente lo mas de su tiempo.

2 En el año de mil quinientos y doze, queda escrita la entrada de los Religiosos Minimos de San Francisco de Paula en esta Ciudad, y como estauan en la Parroquia de San Miguel, passaronse a Triana por los años de mil quinientos y diez y seis, ò mil quinientos y diez y siete, solicitandolo Fray Iuan de la Reguera, Religioso graue, a vna hermita de San Sebastian, en que auia Cofradia, cuyos Cofrades se la renunciaron; pero este año, a ocho de Diziembre, dia de la Concepcion Inmaculada de Nuestra Señora, se hizo la ereccion real, porque debe contarse su antiguedad, de que ha procedido con mucha Religion, y estima, auiendolo ampliado, y ilustrado mucho Francisco Huarte de Mendicoa, Proueedor General de los Exercitos maritimos del Emperador, y Doña Catalina de Alcocer su esposa, que edificaron la Capilla mayor, aunque no grande, de excelente fabrica, en cuyo medio se vè su sepultura, con vna lapida de bronce, relevada de admirable escultura, con sus bultos, sus armas, y algunos geroglificos, entre ellos el mote: *Si benefecit habet:* si bien obrò, lo logra celebrado por Don Gonçalo Argote de Molina, y tienen este Epitafio:

HIC IACET FRANCISCVS DVARTEVS VIR CLARISSIMVS, MARITIMORVM COMMEATVVM. C. V. E. ACIER PRAEFECTVS MAXIMVS, QVI MVLTIS PROFVIT, NEMINI NOCVIT, ET DOÑA CATHARINA DE ALCOCER VXOR SVA. OBIIT VIII. KALEN. OCT. M. D. LIIII.

Aqui yaze Francisco Duarte, varon clarissimo, Proueedor General de las Armadas, y Exercitos, que hizo bien a muchos, mal a ninguno, y Doña Catalina de Alcocer su muger; muriò a veinte y quatro de Setiembre, de mil quinientos y cinquenta y quatro. Fue hijo Don Francisco Duarte de Mendicoa, que tuuo los mesmos puestos, y su nieto del mesmo nombre, que despues de otros fue del Consejo supremo de las Indias, y Presidente de la casa de la Contratacion de esta Ciudad, de que todos fueron calificados hijos, cuya casa ya titulada, posseen los Marqueses de la Fuente; Condes de Benazuza.

3 De este ay dos inscripciones sobre las puertas de el Castillo de Triana, que contienen los grandes progressos, que desde el año de mil quatrocientos y ochenta y vno, en que assi tuuo principio el Santo Tribunal de la Inquisicion, hasta el presente auia hecho, su tenor es el siguiente:

Anno

Anno Domini M.CD. LXXXI.
Sixto IV. Pont. Max.

Fernardo V. & Elisabeth Hispaniarum, & vtrinsque Siciliæ Regibus Catholicis, sacrum Inquisitionis Officium contra Hæreticos Iudaiçantes ad fidei exaltationem, hic exordium sumpsit. Vbi post Iudæorum, & Sarracenorum expulsionem. Ad annum vsque M.D. XXIV. Diuo Carolo Romanorum Imp. ex materna hæreditate eorumdem Regum Catholicorum successore, tunc Regnanti, ab Reuerendissimo Domino Alphonso Manrrico, Archiepiscopo Hispalensi, Fidei Officio Præfecto XX. M. hæreticorum, & vltra nesandum hæreseos crimen abiurarunt, necnon omnium ferè M. in suis hæresibus obstinatorum posteà iure prævio, ignibus tradita sunt, & combusta.

Innocentio VIII. Alexandro VI. Pio III. Iulio II. Leone X. Adriano VI. qui etiam dum Cardinalis, Hispaniarum gubernator, ac Generalis Inquisitor, & in Summum Pontificatum assumptus est, Clementeque VII. annuentibus, & fauentibus, D. N. Imperatoris Iussu, & impensis Licenciatus de la Cueua, poni fecit dictante Domino Didaco à Cartagena, Archidiacono Hispalensi. Anno Dom M.D.XXIV.

Año del Señor de 1481. siendo Pontifice Sixto Quarto, y Reyes de las Españas, y de las dos Sicilias los Catolicos Don Fernando, y Doña Isabel, tuuo principio aqui el sagrado Tribunal de la Inquisicion contra los Hereges Iudaiçantes. Donde despues de la expulsion de los Iudios, y Moros, hasta el año de 1524. en que Reyna el diuo Carlos Emperador de Romanos, sucessor de los mesmos Reynos, por derecho materno, y siendo Inquisidor General el Reuerendissimo D. Alonso Manrique, Arçobispo de Seuilla 20U. Hereges, y mas abjuraron el nefando crimen de la heregia, y de todos mas de mil obstinados en sus heregias, por derecho fueron entregados al fuego, y quemados.

Ayudando, y fauoreciendo los Pontifices, Inocencio Octauo, Alexandro Sexto, Pio Tercero, Iulio Segundo, Leon Dezimo, Adriano Sexto, que siendo Cardenal, Gouernador de las Españas, Inquisidor General, fue ensalçado al Sumo Pontificado, y Clemente Septimo, por mandado, y à expensas del Emperador nuestro señor, hizo poner estos Letreros el Licenciado de la Cueua, dictandolos Don Diego de Cartagena, Arcediano de Seuilla, año de el Señor de 1524. auia llegado el Santo Tribunal a toda su exaltacion, con el fauor de tantos Pontifices, y el del Emperador, y hecho contra los Iudaiçantes, y Hereges, tan grandes castigos con el logro de la adjuracion de tantos millares, accidental gloria para los Reyes D. Fernando, y D. Isabel, que lo instituyernn.

Año 1525.

1 Otra insigne fundacion se siguiò inmediata en el año de 1525. del Monasterio de Monjas de Santa Maria de Gracia, de la Religion de Santo Domingo, Seminario de perfectas virtudes, a que diò principio en vnas casas suyas a la Parroquia de San Miguel, Doña Iuana Fernandez, que Monja se llamò Sor Maria de Iesus, salieron a establecer su obsernancia tres Religiosas del Connento de Madre de Dios, y fue su primera Prelada Soror Maria de la Cruz, en el siglo Doña Maria de Guzman, a que han sucedido tantas, y tan admirables en la vida, q̃ pudiera formarse volumen de sus virtudes, algunas nombran los sagrados Cronistas de su Religion, a qne permanece sujeto.

2 D. Maria Ortiz Manuel, muger de D. Henrique de Guzman, ambos ilustres Seuillanos, fundò este año el Conuento de N.

Se-

Señora de Loreto, en el Aljarafe, cerca de la de la Villa de Espartinas, donde auia vna Hermita, intitulada de N. Señora de Valverde, de que le hizo gracia el Arçobispo D. Alonso Manrique, y de que tomo en su nombre possession Fr. Iuan de Medina, Provincial de Andaluzia, de la Orden de San Francisco, a que daua la fundacion para ca sa Recoleta, de que despues en el año de 1534. siendo ya Monja professa en el Conuento de Santa Maria de Iesus de esta Ciudad, con licencia de sus Prelados, nombrò por Patron a Pedro Ortiz Manuel su hermano, y a sus sucessores en su mayorazgo, señalandoles por entierro su Capilla mayor, en que quedaron sus armas de Ortiz Manuel; era suyo el heredamiento de Loreto, ò Loreto, en que lo fundò, y de que refieren se dio la tierra para el Conuento, vèdido lo de màs al Conde del Castellar, y auia alli vna torre, llamada en lo antiguo *Turris Lauretana*, torre de Laureta, segun costa de inscripcion antigua suya; pero los Religiosos hã mejorado el nombre, a que dio facilidad la alusion con el de nuestra señora de Loreto, por su Santa Casa, que los Angeles, desde Palestina traxeron a Italia.

3 Celebrò este año Cortes generales en Toledo el Emperador, cuyas victorias en estos años, ganadas por medio de sus excelentes Caudillos, tienen tantas copiosas historias, en que lo siruiò el Reyno con 200. quentos de marauedis, presidiendolas Don Iuan Tabera, Cardenal, y Arçobispo de Sãtiago, que fueron las de mayor concurso de Grandes, y Principes, que viò aquel tiempo, por auer llegado la nueua de la prision del Rey Francisco de Francia, que traido a España, despues de los largos, y dificiles tratados, fue puesto en libertad, ya en el siguiẽte año: fueron en estas Cortes Procuradores por Seuilla, el Licenciado Alonso de Cespedes, Veintiquatro, y Alonso de Santa Cruz, Iurado, a cuyo pedimiento se concedieron varias mercedes.

Año 1526.

1 Fausto fue para Seuilla el año de 1526. por auer en èl logrado la deseada vista de su Rey, que la eligio para celebrar sus bodas, con la Infanta D. Isabel, hija de los Reyes de Portugal D. Manuel, y D. Maria, fauor a que correspondiò con grandeza tal, que no acaban de pòderarla bastantemente los Historiadores, siendo su Assistente segunda vez Don Iuan de Silva y Ribera, señor de Montemayor, que auia sucedido al Conde Don Fernando de Andrade, despues de el Conde de Olorno Don Garci Fernandez Manrique, que lo era en el año de 1523. sucessor de Sancho Martinez de Leiba; llegò la Infanta, ya Emperatriz, seruida por el Duque de Calabria Don Fernando de Aragon, y de muchos Grandes, y Prelados, a onze de Março, en que hizo su triunfal entrada, para que la Ciudad tenia dispuestos aparatos de gran magnificencia, principalmente siete arcos triunfales; el primero junto a la puerta de Macarena, porque entrò, y aunque Don Fray Prudencio de Sandoval, y D. Pablo de Espinosa, dixeron algo de ellos, ninguno los describiò enteramente, y assi, aunque larga, copiarè entera su relacion, de la que se hizo por mandado de la Ciudad, por curiosa, en su mismo lenguage.

Arco primero.

En la cumbre de el primer arco de prudencia, que estaua a la puerta Macarena, estaua el Emperador vestido de azul, que es color celestial, y el mundo delante de èl, que parecia que estaua considerando en el: debaxo de èl, en la frente mas alta de este arco, estaua la prudencia vestida de azul, con vn espejo en la mano, y debaxo de sus pies la ignorancia tapados los ojos con vna venda, y otro tanto estaua de la otra parte, la letra Latina, que estaua en la delantera, dezia de esta manera:

D. R. M. prudentiæ incomparabili virtuti Imperatoriæ omnium primæ, quod victa ignorantia, solijs virtutibus vniuersum orbem peruium fecit, quodque incredibilia celerrimè fieri posse in ipsa monstrauit. S. P. Q. H. primus honoris sedem in ipso aditu dicauit

De la otra estaua lo mismo en Romance, y dezia: *Honor que el Regimiento, y Pueblo de Seuilla haze à la prudencia, virtud imperial, primera entre todas, porque todo el mundo hizo llano à las virtudes, que la acompañan, y mostrò en breue tiempo hecho, lo que era antes increible.* En el espacio derecho de la prudencia estauan las virtudes, que a la prudencia fauorecieron, que son, vigilancia, consejo, razon, y verdad. En el espacio izquierdo estauan los vicios contrarios de la prudencia, que son, descuido, vanidad, error, y falsedad. Las virtudes coronadas, y los vicios aprisionados, y cada qual con titulos, que mostrauan quien eran. En este arco auia tres arcos principales, vno grande, y dos pequeños Colaterales; tenia mas otros dos arcos, el vno àzia el rio, y el otro àzia las huertas; pero porque en estos dos no auia letras, no se haze mencion de ellos. En el vn lado de la parte de dentro de este arco grande, estaua vn hombre trauado de

vn peso de la vna balança, y de la otra parte en la otra balança estaua el mundo, y dezia la letra:

Qui sua meritur
Pondera, ferre potest.

De la otra parte estaua vn hombre con dos escudos trauessados, y dos cetros acuestas, y la letra dezia.

El que mide lo que puede
Sin pesar,
Su carga podrà lleuar.

En los arcos pequeños Colaterales a la parte derecha estaua el entendimiento en figura de vn Angel, y la letra dezia:

Commigo entiende, y se entiende,
Commigo alcança victoria,
Commigo Cesar sea gloria.

En el lado frontero de este estaua la memoria, vna muger pintada la cara buelta atràs mirando vnos cofres, y en las manos vn libro cerrado, y la letra dezia:

Como parte principal
De prudencia exercitada,
Soy tenida, y acatada.

En el otro pequeño de la otra parte izquierda estaua torpeza, vicio contrario del entendimiento, estaua vna muger echada de pechos en cō ocico de puerco, y esta atada con vna cadena, y la letra:

La Cesarea mano sabe
Castigar los maleficios,
Y poner freno à los vicios.

En el lado frontero de este estaua el oluido, contrario vicio de la memoria, vn hombre dormido, y la letra dezia assi:

Quien duerme quando no debe
En la casa del oluido,
De premios queda dormido.

En este mismo arco de la parte de fuera, de la vna parte estaua la bondad a la parte derecha, vna muger honestamente vestida, y vn libro abierto en sus manos, y la letra dezia:

La bondad con la prudencia,
Si se ayunta no ay tal par
Para el mundo gouernar.

A la otra parte izquierda estaua malicia, vna muger la cabeça baxa, mirādo la tierra, y las manos atadas atràs, y la letra dezia:

Donde falta la bondad
La malicia se concierta,
Quanto prudencia concierta.

En este arco de la parte de dentro, de la vna parte estaua la disciplina militar, vn hombre armado a cauallo cō vn penacho, y vna lança puesta en tierra, y vn yelmo puesto en el arçon y la letra:

Si el Rey del Reyno se arma,
Les es el yelmo es,
No ay tal pieza en el arnès.

De la otra parte estaua constancia, vna matrona con vn monesterio delante de si, y la letra dezia assi:

Soy la del que solo Dios,
Hizo solo sin segundo,
Ser Señor de todo el mundo.

Estaua en este arco glossado el Plus Vltra de esta manera:

Plus Vltra con la prudencia,
Porque alli do deseaes,
No ay Plus Vltra donde vees.

Estauan en este arco estos versos Latinos, q̄ parece q̄ hablā en persona de su Magestad:

Nulla meis ponam victorum signa trophæis.
Nec fera Christicolis bella mouere libet.
Seu quis abeo nos impius vrbe lacessat.
Heu quis ab occidio sole domandus erit.
Sola meis ponam virtutum signa triumphis.
Arma quibus mandum vincere iure queo.

En este arco auia de estar vn escudo de las armas del Imperio, y del mundo todo, y junto con ellas dentro en el escudo las quinas, que son las armas de la Emperatriz, y la letra dezia:

Pues las quinas merecieron,
Quanto merecer se pudo,
Bien merecen el escudo.

Segundo arco de la fortaleza puesto a Santa Marina.

En la cumbre de este arco estaua el Emperador armado, y con vna espada sacada en la mano. En la frente de este arco, debaxo de el Emperador estaua la fortaleza armada, y debaxo de los pies tenia a la soberuia, forcejando para leuantar. En el espacio de la mano derecha de la fortaleza, estauan las virtudes, que a la prudencia acompañan, que son, zelo, rigor, verguença, cōstancia, coronadas, y con palmas en las manos. En el espacio de la mano izquierda estauan los vicios contrarios, que son, presuncion, menosprecio, y desacatamiento, y desobediencia, todos muertos de heridas, y con sus letras, que mostrauan quien eran. En el espacio de en medio entre las virtudes, y los vicios, estaua este letrero Latino:

Cessaræ fortitudini potentissimæ, postea quam ab inmenenti clade Rempublicam Christianam liberauit, & Arabes, Armenos, Pœnos, terrore late concussit. S. P. Q. H. dum munus hoc ponit captiua Christi monumenta commendat.

De la otra parte de este arco estauan las mismas figuras, y esta mesma letra en Romance, de esta manera: *Por honra de la fortaleza imperial, que ha librado los Christianos de peligro, y espantado los Infieles, que de verlo se holgauan; el Regimiento, y pueblo de Seuilla, te mandò poner aqui este arco, mucho encomendandole las reliquias de tiempo, que fuera*

de

de nuestro poder están captiuos. En este arco auia otros dos arcos pequeños Colaterales como en el primero; en el arco de en medio de la vna parte, estaua vn hombre armado a cauallo, y vna palma cabo él, y la letra Latina, que dezia:

Fenès potentiam est victoria.

Frontero de esto estaua vn hombre desarmado matando a otro hombre, y la letra en Romance dezia:

Vale mas virtud que hierro,
Que aquel es mejor librado,
Cuyo animo està armado.

En el vn lado del vn arco pequeño de la mano derecha, estaua Oracio Cocles, como defiende la puente a toda Toscana, armado, y a cauallo, y la letra que dezia él.

Yo para toda Toscana,
Mas el Cesar sin segundo,
Solo para todo el mundo.

Frontero de esto estaua vna muger, que guiaua vn carro triunfal, y venia coronada con vna guirnalda de laurel, y la letra de el titulo victoria, y la otra:

No temais Rey soberano
Ser vencido, pues que Dios
Manda, que se siga à vos.

De la otra parte en el otro arco pequeño de la mano siniestra estaua el miedo en figura de vn hombre, la mano sobre los ojos y mirando al Cielo, y la otra mano en el pecho, y la letra dezia:

La potencia imperial,
Con que puede en paz, y guerra,
Me pone en toda la tierra.

Frontero de este estaua el denuesto, en figura de vn hombre, que teniendo la espada por la punta, la daua a otro por la mançana, y la letra dezia:

Quien con el Cesar en campo
Se tomare de atreuido,
Siempre quedarà rendido.

En este arco estaua glossado el Plus Vltra de esta manera:

Plus Vltra señoreando,
Por lo que de vos se lee,
Que se cumpla, y no desee.

Tercero arco de la clemencia a S. Marcos.

En la cumbre de este arco estaua el Emperador desarmada la cabeça solamente, y las manos, y la espada ceñida, y el yelmo cabo los pies. En la frente de este arco, debaxo de el Emperador estaua la clemencia, la mano tendida, y debaxo de sus pies la ira mordiendose las manos, y debaxo de ella vna letra Latina de esta manera:

Clementiæ Imperatoris collapsa immelius restauranti, atque vulneribus medenti, quibus fortitudo superbos prostauerat S. P. Q. H. & si minimè hæc egeat, cui maximè debetur, ordinis tamen causa, atque honoris posuit.

De la otra parte estaua la misma figura, y la mesma letra en Romance de este tenor: *A la clemencia imperial, que los caidos leuanta à mejor estado que el primero, y sana las heridas con que la fortaleza hizo humildes los soberuios, el Regimiento, y Pueblo de Seuilla, que tanto mas la merece, quanto menos la huuo menester, le diò este lugar de honor.* En la parte derecha de la clemēcia estauā las virtudes, q̄ le fauorecieron, y la letra Latina dezia de esta forma:

Fœlici virtutum societati S. P. Q. H. posuerunt.

Las virtudes eran, generosidad, mansedumbre, perdon, arrepentimiento. En esta mesma haz de este arco, a la parte siniestra de la clemencia, estauan los vicios contrarios, furor, turbacion, pertinacia, vengança en cadenas, y la letra Latina dezia assi:

Detestandæ vitiorum seruituti debiti supplicij ergastulum. p.

De la otra parte estauan las mesmas figuras de virtudes, y vicios, y las letras:

A la dulce compañia,
Que à la clemencia siguiò,
Este honor Seuilla diò.
De la dura seruidumbre
De los vicios la prision,
Puso aqui justa razon.

Este arco tenia otros dos Colaterales arcos pequeños como los otros; al lado de el arco mayor estaua vn Leon con vna ceruatilla, y la letra:

Mansuetis clemens.

Frontero de este estaua vn Leon, como mata vna ossa, y la letra:

Superbis ferox.

En el vn arco de los pequeños de la mano diestra de la clemencia, estaua el socorro, vn hombre como detiene a otro, que se despeña, y la letra:

La clemencia imperial
Dà perdon à los vencidos,
Y leuanta à los caidos.

Frontero de este estaua la compassion, que era vna muger, que daua vna copa, y ciertos vnguentos a vn desnudo, y enfermo, y la letra dezia.

Do la Fè mas prompta està
En el coraçon diuino,
Compassion mora contino.

En el otro arco pequeño Colateral estaua la crueldad, vna muger que mataua vn niño pequeño, y la letra dezia.

Aunque sobra la clemencia,
Pero si crece malicia,
Nunca falta la Justicia.

Frontero de este estaua destruicion, vna Ciudad combatida con tiros, y medio derrocada, y la letra dezia:

Las cosas pequeñas grandes
Se hazen con la concordia,
Y vino con la discordia.

En este arco estaua glossado el Plus Vltra de esta manera:

Plus Vltra con la clemencia
Que mas la hà demenester,
Quien menos la hà menester.

Quarto arco de paz à Santa Catalina.

En la cumbre de este arco estaua el Emperador con voa ropa roçagante, que es vestidura de paz, y las manos juntas mezclados los dedos. En la frente de este arco estaua la paz con vn ramo de oliua en la mano, y tenia debaxo de los pies la discordia pintada con dos puñales en cada mano el suyo, junta das las puntas de ellos, y la letra dezia:

Paci fœlicissima prudentiæ fortitudine clementiæ diui Caroli parte artissimis vinculis discordia constrictata auream ætatem agens S.P.Q.H. posuit.

De la otra parte estauan las mesmas figuras del Emperador, y de la paz, y la letra en Romance dezia: *A la paz firme, y segura, pues està fundada en la prudentia, fortaleza, y clemencia imperiales; el Regimiento, y pueblo de Seuilla puso aqui este don, gozando por ella de siglos bienaventurados.* Este arco era solo sin Colaterales, y en la vna parte estaua vna oliua, y vn trigo granado, y la letra dezia:

Con la guerra mucho daño
Se recrece,
Con la paz todo bien crece.

Frontero de esto estaua voa Ciudad, que se quemaua, y la letra Latina:

Discordia flante vastat ignis.

A la mano derecha de este arco estana la libertad en figura de vna muger, que estana tañendo con vn adufe, y otras mugeres cantando con ella, y la letra dezia:

Cantamos tus excelencias,
Que son tales,
Qual no vieron los mortales.

Estauao asimesmo vnos versos de la otra parte a esta virtud, y la letra dezia:

Maximus hæc nobis veniens dedit ocia cæsar,
Mirtheaque infulvis septa referre comis.
Nunc choreis saltu; licet protundere terrā.
Nunc pede, nunc facili timpana pesse manu.

De la otra parte estaua la concordia, y dezia la letra Latina assi:

Horrida ego quondam Romanis bella removi.
Vt colleret quando causa Camillus erat.
Tūc mea si magnus sequitur vexilla Camillus.
Tunc que vt impar vo tempore victus erit.

De la otra parte estaua la misma concordia, y la letra:

No tengo por tanto todo,
Quanto yo hize por vos,
Como en juntar tales dos.

Eo este arco de paz, en la faz del, y en lo baxo estaua vn Pastor durmiendo, y vn lobo entre el ganado, y la letra dezia:

Dormiat opilio pascentes deserat agnos.
Nec timeat rabidos ledere posse lupos.
Pascat ouis pratum, sithysum lasciua capella.
Omnia suo magno cæsare tuta manent.

En la mesma faz de este arco, y de la otra parte estaua vn Leon, y vn buey paciendo pacificamente, y la letra Latina dezia:

Iam vitulus carpit predulcia gramina tutus.
Haurit, & intrepidus flumina dulcis aquæ.
Cæsaris adventu pax est tranquilla per orbē.
Pacificus, que leo cum boue rura colit.

De la otra parte estauan estas letras en Romance, alli donde estaua el Pastor dormido, y el lobo en el ganado, y la letra:

Duerma seguro el Pastor,
Pazca seguro el ganado,
Que seguro està ya el prado.

Donde estaua el Leon, y el buey, la letra deaia en esta forma:

Cessen entre Nos las guerras,
Pues cessar haze cessar
Las guerras por tierra, y mar.

Eo este arco estaua glossado el Plus Vltra de esta manera:

Plus Vltra procede el Regno
Con esta paz hasta Roma,
Y luego contra Mahoma.

Quinto arco de justicia a la puerta de San Isidro.

El Emperador estaua en la cumbre de este arco, armado con vn Cetro en la mano, que la significa, y vna espada en la mano. En la frente de este arco estaua la Iusticia con vna espada en la mano, y vn peso en la otra, como se suele pintar, debaxo de sus pies la Injuria, que con vna mano trae la valança. En el espacio de la mano derecha de ella estauan las virtudes, que la fauorecieron, que son, igualdad, concierto, premio, y castigo, con sendas varas en las manos: En el lado izquierdo estauao los vicios contrarios a ella, que son, tirania, violencia, robo, crueldad, todos descabeçados, y atados las manos. Enmedio de todo el arco estaua vna letra Latina, que dezia:

Iustitiæ diui Caroli virtute æcque potentia ab exilio bonisin salutem imperiitiem malis restitutæ, quod sit hec Maiestati Imperatoriæ peculiaris, & suprema causa gloriæ. S. P. Q. H. vovebit.

De la otra parte estanan las mesmas figuras, y la mesma letra dezia: *A la Iusticia primero desterrada, y despues por la virtud imperial restituida, para que sea amparo de los buenos, y destruicion de los malos, porque ella es la pos-*

postrera virtud, por la qual la gloria imperial se merece. El Regimiento, y pueblo de Sevilla la puso en este arco en señal de acatamiento. Este arco tenia otros dos Colaterales como los primeros. En el arco principal, a vn lado estaua vn Pastor, que guardaua ouejas en vn prado, y la letra:

Qual es el Pastor que guia,
Tal el prado
Do apacienta su ganado.

En la parte de esta frontera estaua vn Pastor, que mata vn lobo, y la letra:

Qui obes amat in lupos saevit.

En el vn lado del arco pequeño de la mano derecha estaua la Religion, vna muger, honestamẽte vestida, cõ vnas quentas en la mano, y vn libro en la otra, y la letra dezia:

Compañera de justicia,
Y de Carlos la primera
Secretaria, y Camarera.

En el lado frontero estaua la verdad, era vna muger con vn Sol en la mano, y la letra dezia:

La que fue siempre del pueblo
Ofendida, y desechada,
Agora será preciada.

En el vn lado del otro cerco pequeño estaua superticion en figura de vn hombre filosofo, con ciertos libros debaxo de los pies, como estaua estudiando en otro que tenia abierto, y la letra dezia:

La virtud imperial,
Que todo vicio destierra
Viene à echarnos de la tierra.

Sentencia de Ciceron en su libro de Diuinacion, que dize: *Vt religio viuat superstitio eycienda est.*

En el lado frontero de este estaua la mentira, que es vn lobo vestido con vna piel de oueja, preso cõ vna cadena, y la letra dize:

Nunca bien sin galardon,
Ni mal, aunque se mitigue
Que a la fin no se castigue.

En este arco estaua glossado el Plus Vltra de esta manera.

Plus Vltra justificando,
Porque quien pecare sienta,
Que ay justicia, y se arrepienta.

Sexto arco, que se llama oficina de gloria.

Estaua a la puerta de San Salvador.

Este arco tenia otros dos Colaterales como los primeros; pero en èl no auia otra cosa sino fraguas encendidas de fuego, y ministros, y instrumentos como herrerias. En la cumbre de este arco no auia Rey alguno, pero en el lugar donde en los otros estaua la virtud, estauan las cosas siguientes. Primeramente estaua la Fè labrando la Corona de hierro, porque la firmeza se atribuye a la Fè, y dezia la letra:

Fides ferrum mollit.

Y el Romãce de la otra parte, que dezia:

Con la Fè se ablanda el hierro.

Iten, estaua de la otra parte la Esperança labrandola de plata, y la letra:

Spes sinceritati congruit.
Puridad à la Esperança.

Iten, estaua enmedio la Caridad labrandola de oro, y la letra:

Preciosor auro Charitas aeterna.

Y de la otra parte estaua en Romance:

Caridad mas vale que oro.

De la otra parte estauan las mesmas figuras, y las letras en Romance, que significauan lo mismo que las Latinas. Iten, estaua en este arco la alabança labrando la trompeta de la fama, y dezia la letra de esta manera;

Aunque falta quien acabe
Doy principio que se alabe.

Estaua assimesmo la eternidad escriuiendo estas letras. D.R.D. C., y la letra dezia de este tenor:

Para perpetua memoria
En la tierra, y en la gloria.

La letra Latina, que de vna parte de este arco estaua, dezia assi:

Opificibus gloriae spectabilis officina.

De la otra parte estaua el Romance de estas letras, que dezia assi:

Lugar señalado à los obreros de la gloria.

En este arco penultimo estaua el Plus Vltra glossado de esta manera:

Plus Vltra, que ya no falta
Sino vn salto para gloria
De perdurable memoria.

Vltimo arco de gloria puesto à las gradas.

En la cumbre de este arco estaua la fama con alas, y vna trompeta. Estaua subida sobre el mundo, y tenia vara con vna vandera en ella, escrita con vnas letras, que parecian aquellas que la eternidad escriuia en la oficina. S.D.R.D.heli; estauan a los pies de la fama dos braseros de perfumes, que salia de ellos. En la frente de este arco estaua la gloria, con dos Coronas en las manos, la vna que la ponia al Emperador, que estaua a la mano diestra, y la otra a la Emperatriz, que estaua a la siniestra. Estauan assimesmo dos Pajes con dos Coronas, y de rodillas. Estaua la gloria vestida de brocado, y de lo mesmo estauan vestidos el Emperador, y la Emperatriz. La letra Latina, que estaua en este arco de la vna parte, dezia:

Foelicissimis Imperatoris, & Imperatrici S.P.Q.H. vniuersi orbis debitum posuit.

El Romance de ellas estaua a la otra parte, y dezia:

Al Emperador, y a la Emperatriz el Regimiẽto, y pueblo de esta Ciudad de Seuilla puso aqui la deuda de todo el mundo. En este arco estaua de la vna parte enfrente de èl, vn Español vestido con capuz, y collar de jubon, y borzeguies a la antigua, coo vna espada eo la mano, y dezia la letra:

Pues con la espada se gana
Lo que la virtud merece,
Quien la dà todo lo ofrece.

Estaua asimesmo vo Romano vestido a la Romaoa antigua, y vn Alemàn, y vn Morisco, y vo Indio, cada voo con su insignia. El Romaoo coo la Corona Imperial, el Alemào coo otra Corona Real, el Morisco coo vn vaso, coo vna sobre ropa, el Indio vestido de pluma coo vn plato, y fueotes de perlas lleuas. Estauã asimismo otras muchas gentes de estraõas Prouincias, y Reyoos. Estauan eo este mesmo arco de la otra parte otra compaõia de mugeres, Española, Romana, Alemana, Morisca, India, vestidas como se vsan en sus regiones, y coo las insignias de las otras gentes dichas. Estauao vnas oubes eocima de ellos, y dellas, y vnas letras, que parecia, que de las mismas nubes se hazian, que dezian:

Vincit. Regnat. Imperat.

Eo este arco auia otros dos Colaterales como en los passados; en el vn lado de el arco mayor estaua la rueda de la fortuna, clauandola con vn clauo, y vn martillo, y el Emperador eocima, y la letra.

Tu alto merecimiento
Que te leuantò en mi rueda
Me manda tenerla queda.

En el otro lado frontero de esto estaua vo viejo coronado de yedra, y con voa hacha eneeodida eo las manos, que era himeneo, y la letra Latioa:

Huc ades o Himenee sacer nunquid tibi tantũ.
Gaudium plura quærens proficit officium.
Crimina si forsan patuerunt tempore prisco.
Cæsaris induiget iam tibi coniugium.

Eo la otra parte derecha de este arco estauan las colomnas del Plus Vltra: vna letra Latina en verso:

Plus Vltra pœnitus tollatur plus necuit vltra.
Vix humana quidem præmia cæsar habet.

De la otra parte frootero de este estaua el Romance de esta letra, y dezia:

Este es el lugar colunnas
De os embiò à ser constantes
El Plus Vltra puesto antes.

Estaua de la otra parte a la mano siniestra la diuisa de la Emperatriz, estaua el nihil borrado, y dezia la letra Latina:

Cæsar erat titulus quem sola mente querebat.
Cætera despiciens inferiora fuit.
Hac igitur causa est quod pars est vltima causa
Cui nihil, & tandem Cæsaris vna manet.

Estaua eo el vn lado de el voarco pequeño vo hombre mirando en vna esfera, que se dezia Contemplacion, y la letra de Romance dezia:

Hallo que es pequeño el Mundo,
Que ya vuestro es poco ser
Para vuestro merecer.

Froorero de este estaua vo hombre armado moy hermosamente, y deziase Pulchritudo, y la letra dezia assi:

Mas hermoso està en el Alma
Nuestro Cesar prepotente,
Quanto mas es mas prudente.

Eo el otro arco pequeõo estaua en el vn lado vn hombre con vnos bueyes, y llamauase Trabajo, y la letra dezia:

Serà, por ono serà,
Sin mi, ni ser la primera
La victoria postrimera.

Frontero de esta estaua vo hombre sentado en vna silla, y corooado, y muchas virtudes al rededor de èl, y la letra dezia:

La compañia que os guiò
Hasta aqui con tanto bien,
Os porná en Gerusalen.

Estaua en los mas de los arcos el escudo de las armas Reales, y de el Imperio, pintadas sobre el Mundo, y dezia la letra Latina:

Maximus in toto regnat nunc Carolus Orbe.
Acque illi mœrito machuina tota subest.

Salieron, pues, los señores de el Seoado, y Regimiento de Seuilla, a recebir a su Magestad de la Emperatriz, muy rica, y lucidamente vestidos, con el señor Asistẽte Don Iuao de Ribera, y el Illustrissimo Duque de Arcos, Alcalde mayor de Seuilla. Salieroo asimesmo los muy Reuerendos sẽõores de el Cabildo de la Iglesia de Seuilla, y los Egregios Colegiales de el Insigne Colegio de Santa Maria de Iesus. Los Caualleros, y Escriuaoos publicos, Ciudadaoos, y Mercaderes, oaturales, y estrangeros, muy costosos, y galanes, a mula, y a cauallo. Los Oficiales cortesanos, Maestros, y Discipulos, cada oficio de porsi, todos salieron al campo a este recebimiento; lleuauan los señores Regidores, y Veintiquatros vn Palio de brocado de tres altos, è filo de oro, con las armas de el Emperador eomedio hechas de oro, y piedras preciosas, y perlas muy gruessas, y aljofar de precio de tres mil ducados, tan artificio samente labrado, que la obra sobraua a la materia, puesto sobre veinte varas de plata guarnecidas. Llegando cabo San Lazaro, donde llegaua la Emperatriz, todos se apearon, y le besaron la mano por su orden. La Emperatriz saliò de la riquissima li-

litera en que venia vestida de blanco, y subiò en vn blanco palafren, y assi acompañada llegò a la Puerta Macarena do fue recibida debaxo del Palio, y lleuada con no menos solẽnidad, que alegria por las adornadas calles donde los dichos arcos estauan hasta la Iglesia mayor, venian con ella el Arçobispo de Toledo, el Duque de Calabria, el Marquès de Villa-Real, el Obispo de Palencia, y otros muchos señores de titulo, assi como el Duque de Bejar, y otros semejantes, y muchos Caualleros, y Prelados de Castilla, y Portugal. Llegando à la Iglesia mayor las Cruzes con sus inuenciones, y los señores de la Iglesia vestidos con sobrepellizes, y capas, la salieron a recibir a la Puerta del Perdon nueua, donde los señores de la Iglesia auiã mandado hazer vn arco muy sumptuoso con vn cielo en medio, de donde salian ciertos Angeles, y con vn corro de moços de Coro, en figura de las Virtudes, con suaue melodia, y cada vno con su insignia la recibieron, y la acompañaron hasta la Capilla antigua de nuestra Señora la Madre de Dios, donde entrò su Magestad à hazer oracion, y de alli saliò por la otra puerta de la Iglesia, y se entro en el Alcazar do quedò aposentada.

Despues de esto, dende à ocho dias Sabado, que se contaron diez dias de el dicho mes de Março, el Emperador nuestro señor entrò en Seuilla, con el qual venia el Reuerendissimo señor Cardenal de Salmatis, Legado a los Reynos de España, y a los Señorios sujetos al Emperador, por nuestro muy Santo Padre Clemente Septimo embiado; venian assimesmo con èl muchos Prelados, muchos Duques, Marqueses, Condes, Señores, y Caualleros, salieron a recibir à Magestad los Señores Assistente, y el Duque de Arcos con los Señores de el Regimiento, Veintiquatros, y Iurados, todos vestidos de ropas rozagantes de raso carmesi, y gorras de terciopelo, con muy ricas medallas puestas en ellas, y con grandes, y riquissimas cadenas de oro de diuersas, y artificiosas hechuras. Los Alcaldes mayores, y Tenientes de Assistente, los Caualleros, los Letrados, y Abogados, los Colegiales, y Medicos, los Escriuanos publicos, y Ciudadanos, y Mercaderes, naturales, y Estrangeros, todos muy ricamente atauiados; vinieron assimesmo con su Prouincial los Alcaldes de la Hermandad de toda la tierra de Seuilla, con sus varas todas teñidas los cabos. Los Alguaziles de à cauallo de la Ciudad, y los Porteros de Regimiento con la librea de grana, que la Ciudad les diò, y sayones de terciopelo, todos a cauallo, salieron no menos los oficiales, cada vno con los de su oficio, todos en cuerpo, y lo mas bien atauiados que podian, que iban harto bien, de cada oficio hecho vn esquadron con sus Capitanes y vanderas. Veniã assimesmo por mandado de la Ciudad gẽtes de todas las Villas, y Lugares de Seuilla, todos vestidos con capuzes, y caperuças amarillas, y con otras ropas, que la Ciudad les hizo dar, todos a cauallo muy bien aderezados, y con sus lanças, y adargas. Tanta multitud de gente auia por el campo desde Seuilla, hasta la Rinconada, donde su Magestad partiò para entrar en la Ciudad, que son cerca de dos leguas, que por el camino no auia quien pudiesse andar, y por defuera de èl con mucho estoruo. Venía, pues, el Emperador en cuerpo, vestido de vn sayon de terciopelo, con tiras de brocado por todas partes, y con vna vara de oliua en la mano, y en vn cauallo rodado de color de cielo. Despues que toda la gente de à pie, y de à cauallo huuo hecho su obediencia, y acatamiento, al tiempo que el Emperador casi frontero del Monasterio de San Geronimo, el Duque de Arcos, y el Assistente con todos los Señores del Senado, y Regimiento, a pie por su orden llegarõ à su Magestad, y le besaron la mano. Su Magestad los recibio muy benigna, y alegremente, y con ellos acompañado, y con el Reuerendissimo Arçobispo de Seuilla, que despues salio à ellos, llegò à la Puerta de Macarena, donde hizo la solemnidad de la confirmacion de los Priuilegios de Seuilla, y el juramento que se requería, y recibido debaxo de otro Palio, nada menos rico que el otro primero, y assi acompañado por los lugares, donde los arcos estauan, las calles ricamente atauiadas de muy ricos paños, y tapiceria con mucha musica de diuersos instrumentos reales, llegò a la Iglesia mayor, donde las Cruzes, con nueuas, y ingeniosas inuenciones, y los señores de la Iglesia con capas de brocado muy ricas, vestidos en procession lo salieron a recibir fuera de la Puerta de el Perdon por donde la Emperatriz auia entrado, y en la Capilla de nuestra Señora de la Antigua; hecha su oracion fue al Alcazar, y Casa Real, a visitar a la Emperatriz, que bien pareciò que lo deseaua, porque luego en llegando mudados los vestidos del camino, y vestido de otras muy ricas ropas, se fue al aposento de quien ya lo auia deseado, por le salir à recibir; y hecha su mutua salutacion, el Emperador determinò de poner en obra su palabra, y luego en continente el Legado, que para ello, y para lo demas auia dispensado, les tomò las manos, de todo el mundo seño-

señoras; y hecho el desposorio, passada la media noche, el Arçobispo de Toledo dixo su Missa solemnemente, y con mucha deuocion sus Magestades, auiendo confessado, recibieron el Sacramento Santo, como Christianissimos Principes de la Christiandad, y recibidas las bendiciones nupciales, con deuida pompa, y solemnidad, vnidos cō el vinculo de el Espiritu Santo, celebradas sus bodas, cosa de poner en memoria por cierto, querer el Emperador ponerse en prision suaue el mismo dia que diò libertad al Christianissimo Rey de Francia; y por mostrar mas la grandeza de su Magestad, porque la virtud no fuesse sola, le diò por compañera su misma hermana, que el Rey de Francia por su muger lleuò con increible alegria, y mucha concordia, y perpetua paz de toda la Christiandad, causa q̄ nuestro Señor les darà largas vidas, y triunfantes victorias contra Paganos, porque veamos en nuestros dias acrecentada la Santa Fè, que los Christianos tenemos.

Hasta aquì la relacion de q̄ no he querido omitir parte, ni mudarla de su lenguage, y diziendose en ella, como el Emperador llegando à la Puerta de Macarena, jurò à esta Ciudad la obseruancia de sus Priuilegios; qual fue este honorifico acto, dirà mejor el testimonio, que dèl guarda la Ciudad en su Archiuo, y que pondrè a la letra

En la muy noble, y muy leal Ciudad de Seuilla, Sabado diez dias del mes de Março, año del Nacimiento de nuestro Señor Iesu Christo de 1526. años, podria ser aora de las cinco horas despues de medio dia, poco mas, ò menos, estando entre las dos puertas de la Puerta de Macarena de esta Ciudad, los muy ilustres señores del Cabildo, y Regimiento de ella à pie, esperando que el Emperador, y Rey Don Carlos nuestro señor entrasse à esta Ciudad, conuiene à saber, el muy magnifico señor Don Iuan de Silva y Ribera, Assistente desta Ciudad, y su tierra, por su Magestad, y el muy magnifico señor Don Alonso Perez de Guzman, Conde de Orgaz, Alguazil mayor desta Ciudad, y su tierra, por su Magestad, y el muy magnifico señor Don Iuan Alonso de Guzman, y el noble Cauallero Martin Fernandez Ceron, Alcaldes mayores desta Ciudad, y su tierra, por su Magestad, y el Bachiller Iuan de Cabrera, Don Francisco Luzero, y el Licenciado Alonso Fernandez Infante, y el Licenciado Andrès de Torres, y el Licenciado Diego de Medina, y el Licenciado Bartolomè de Zamora, Lugar-Tenientes de Alcaldes mayores, y Luis Mendez de Sotomayor, y Guillen de Casaus, y Pedro Suarez de Castilla, y Iuan Fernandez Melgarejo, y D. Francisco de Leon, y Luis de Medina, y Gonçalo de Pantoja, y Francisco del Alcazar, y Fernando de Abreu, y Pedro Melgarejo, y Don Iorge de Portugal, y Alonso Perez de Esquivel, y Diego Lopez, y Gaspar Miguel, y Suero Vazquez de Moscoso, y Garci Tello, y el Licenciado Alonso de Cespedes, y el Capitan Fernā Suarez, y Alonso de Torres, y Iuan de Monsalve, y el Comendador Garci Tello, y Per Afan de Ribera, y Antonio de Soria, y Alonso Ortiz de Zuñiga, y Alonso de las Roelas, Veintiquatros desta dicha Ciudad, y muchos de los señores Iurados de ella, y en presencia de mi, Iuan de Pineda, Escriuano mayor del Cabildo, y Regimiento desta Ciudad, por su Magestad, siendo ya su Magestad entrado, donde dichos señores Regidores, y Iurados, estauan entre las dichas dos puertas de Macarena, el dicho señor Assistente, en nombre de todos los dichos señores Regidores, y Iurados, que estauan presentes, y de toda esta Ciudad, y del Concejo, vezinos, y moradores della, dixo: que pedia, y suplicaua, y pidiò, y suplicò à su Magestad, que jurasse de guardar, y mandar guardar los Priuilegios, que esta Ciudad tenia, y buenos vsos, y costumbres, y su Magestad dixo, que le placia, y luego yo el dicho Escriuano, teniendo en mis manos vn libro, donde estauan escritos los Santos Euangelios, abierto, y puesta encima del dicho libro vna Cruz, recibì juramento de su Magestad, por el nombre de Dios, y Santa Maria, y por las palabras de los Santos Euangelios, y por la señal de la Cruz, en que su Magestad puso su mano derecha corporalmente, en virtud del qual juramento, su Magestad prometiò, y dixo, que guardarà, y mandarà guardar los Priuilegios desta Ciudad, y buenos vsos, y costumbres de ella, segun, y como los guardaron, y mandarō guardar los Reyes sus antepassados; y fecho el dicho juramento, el dicho señor Conde de Orgaz, Alguazil mayor, dio, y entregò à su Magestad ciertas llaues, q̄ dixo que eran de las puertas desta Ciudad, y su Magestad las recibiò, &c.

Y luego tomando los Veintiquatros las varas del Palio, y diuerso, aunque no menos rico del en que entrò la Emperatriz, procedio el acompañamiento hasta la Santa Iglesia, en cuya Puerta del Perdon recibido del Arçobispo, y Cabildo, jurò tambien de guardar sus Priuilegios, y passò luego al Alcazar, donde para recibir las bendiciones nupciales, el dia siguiente antes de amanecer (en que los velò el mesmo Legado) aunque era Quaresma, y ya Domingo de Ramos, tiempo en que estā probibidas las velaciones, dize Don Pablo de Espinosa, que se valieron de la Bula cōcedida al Marquès de Tarifa, que dà facultad à celebrar velaciones en tales tiempos, como deudos suyos, honrando assi la mucha dependencia de su sangre, y no queriendo el Religioso Monarca lograr el matrimonio sin todas las bendiciones de la Iglesia. Concediò la Bula referida el Pontifice Leon Dezimo, à dos de Abril del año de 1520.

2 La

2 La Semana Santa que se siguió, suspendió las fiestas preuenidas; pero dizen los memoriales de aquel tiempo, que se celebró con tanta grandeza, que no fue la que menos admiracion diò à los muchos Estrangeros, que concurrieron, porque lo incóparable de su culto, es en esta Ciudad de toda su antiguedad, y auia ya gran numero de Cofradias, de las que con sus estaciones à la Santa Iglesia, en el Miercoles, Iueues, y Viernes Santo, mueuen la deuocion, y la piedad, de que en el año 1506. dexo hecha alguna mas especial mencion. Desde Pasqua, y passados algunos dias de luto por la Reyna de Dinamarca Doña Isabel, començaron justas, en que el Emperador salió en persona à la Plaça de San Francisco, torneos, cañas, y otra gran variedad de magestuosas demonstraciones, deuidas à tan alegre ocasion, en que se interpolò boda de la Reyna Doña Germana, viuda segunda vez de el Marquès de Brandemburg, con el Duque de Calabria Don Fernando, y duraron hasta diez y ocho de Mayo, en que partieron el Emperador, y la Emperatriz para Granada, auiendo mandado dar en su nombre à la Ciudad las gracias de la fineza con que los auia seruido, y deteniēdose en Granada, hasta diez de Nouiembre, que partiò para Valladolid, adonde auia conuocado Cortes para veinte de Enero de el año siguiente.

3 Reedificò este año la Iglesia de San Iuan de Acre, de esta Ciudad, que amenaçaua total ruina, Fray Miguel Ximenez, Prior della, y parece tenia algunos mas Religiosos, y forma de Conuento, segun hallo en papeles de aquel tiempo, siendo juntamente Parroquial de aquel distrito, essempta de el Arçobispo, y sujeta à la Religion, como siempre lo fue, ves dependiente del Conuento de Santa Maria de el Monte, por razones que no puedo expressar, por no auer visto papeles suyos. De los de la Santa Iglesia Catredal, consta, que el Arçobispo Don Alonso Manrique, à instancia de el Prior Fray Miguel Ximenez, concediò Indulgencias à los que à su obra acudiessen con limosnas. Tuuieron Altar, y entierro en esta Iglesia los Cabreras, linage Seuillano, aunque auezindado en la Villa de Lora, y que diò à la Religion de San Iuan Ilustres Caualleros, y Comendadores. Era numerosa la vezindad, oy muy disminuida, auiendo reñidos pleitos sobre los diezmos, terminandose en dar el Cabildo de la Santa Iglesia, como Administrador General de ellos, al Prior vna racion considerada en ochocientos ducados, en satisfacion de lo que le pudieran tendir sus reditos, que por esto diezman à la Santa Iglesia, remedio eficaz de grandes inconuenientes.

Año 1527.

1 Las Cortes aplaçadas para principio de este año, en Valladolid, por el excesso grande de aguas, y malos temporales, se difirieron hasta onze de Febrero, reniendose al mesmo tiēpo Congregacion de las Iglesias, en que fue muy reñida entre las de Santiago, y Seuilla, la controuersia del lugar, segundo, nunca hasta aora decidida, aunque por gracia de la suerte, siempre por Seuilla obtenido forma de temperamento, que ha atajado las controuersias en que la justicia tan de parte està, y deue estar de nuestra Iglesia, à ninguna segunda en España, segū sus primitiuos derechos. En Valladolid, a 21. de Mayo, naciò el Principe D. Felipe, cuyas alegrias, y fiestas cessaron con la nueua de auer las armas Imperiales, gouernadas por el Duque Carlos de Borbon, entrado a saco la Ciudad de Roma, que aunque el Pontifice auia desobligado al Emperador, haziendo liga con sus enemigos, como Monarca Catholicissimo, sintiò su infortunio, y el sonido, que en la Christiandad auia hecho sucesso tan ageno de sus mandatos.

2 A este tiempo Seuilla, y su Asistente Don Iuan de Silva y Ribera, dieron principio à la gran obra de la casa de Cabildo nueua, inmediata al Conuento de San Francisco, en parte del sitio, que en lo antiguo fue Pescaderia, que se mudò el año 1493. dando los Reyes Catolicos Don Fernando, y Doña Isabel, vna naue de sus Atarazanas, como en èl queda dicho, à que se añadiò el suelo de otras casas, durò la obra algunos años, pero fue de estos el primer cuerpo, y sala del Cabildo baxa, y assi en la fachada principal, sobre las dos rexas Colaterales à la puerta, se vèn escudos con las armas de Silva y Ribera del Asistente. Rematòse el año 1564. siendo Asistente Don Francisco Chacon, señor de Casaruhios, como en èl verèmos.

Año 1528.

1 En el año de 1528. notable por el estado de las cosas de Europa, y decantados desassossiegos entre el Emperador, y Rey de Francia, se tuuieron Cortes en Madrid, à que passaron Procuradores, por Seuilla Alonso Ortiz de Zuñiga, Veintiquarro, y Hernando Diaz de Santa Cruz, Iurado, en ellas à diez y nueue de Abril, en el Conuento de San Geronimo de el passo fue jurado

el Principe Don Felipe, y entre otros notables seruicios, que el Reyno concediò al Emperador, fueron dozientos quentos de marauedis, que por cedula fecha en Madrid a treinta de Abril, mando el Emperador, que entrassen en poder de el Procurador de Seuilla, Alonso Ortiz de Zuñiga, para que por su mano se distribuyessen en lo mas importante a su Real seruicio, Cauallero de grandes prendas, que exercitado desde tiempo de el Rey Don Fernando en las guerras de Italia, fuè muy grato al Emperador por su prudencia, y seruicios, y que huuiera logradose en muchos premios à auer viuido, tercero abuelo por varonia de Don Alonso Ortiz de Zuñiga, segundo Marquès de Valencina.

2 Passò el Emperador de Madrid à Toledo, donde dexò su Corte, y à la Emperatriz el Gouierno de estos Reynos, y encaminòse à Barcelona, donde se embarcò para Italia antes de la Primauera del año siguiente, auiendolo seruido Seuilla con particular donatiuo para este viage, que consta de despachos suyos de este

Año 1529.

1 Año de 1529. en el qual el Pontifice Clemente Septimo, à diez y nueue de Diziembre, en su quarta creacion de Cardenales, diò el Capelo al Inquisidor General, Arçobispo de Seuilla, Don Alonso Manrique, si bien no sè por qual causa no lo recibiò hasta el de 1531. si acaso no fue hallarse en desgracia de la Emperatriz, porque deseando el Arçobispo, que en Toledo, con el Consejo de la General Inquisicion asistia à la Emperatriz, que Don Manrique de Lara, Duque de Naxara, casasse con Doña Luisa de Acuña, Condesa de Valencia, casamiento muy pretendido, y que competido entre algunos grandes pretendientes, auia escrito el Emperador à la Emperatriz, que la lleuasse à su Palacio, de que saliò cō licencia por algunos dias para el Monasterio de Santo Domingo el Real de aquella Ciudad, adonde disponiendolo nuestro Arçobispo, se desposò, y velò con ella el Duque en secreto, de que la Emperatriz teniendolo por desacato grande a su respeto, se mostrò muy enojada, y mandò al Arçobispo salir de la Corte, por el mes de Agosto de este año, y assi se retirò a Seuilla, donde residiò, hasta que el Emperador boluiò à España. El año 1530. entendiò en

Año 1530.

1 Su Gouierno, que era benignissimo, y tan blando, y facil, que en la Capilla del Sagrario se ponia muchas vezes à enseñar la Doctrina por si mesmo à los niños, atrayendolos con alhagos, y regalos, y repartiendo gruesissimas limosnas. Coronose en este intermedio el Emperador en Bolonia, de la Corona de oro, lueues dia de San Matias del año de 1530. siendo el vltimo que la recibiò, ni que entrò en Italia de los Emperadores Romanos. Padeciò Seuilla este año mucha molestia de temporales, y vientos recios, que maltrataron muchos edificios, siendo su Asistente Don Fernando de Andrade, Conde de Villalva, personage de los mas estimados de aquel siglo.

2 El Duque de Arcos, D. Rodrigo Ponce de Leon, muriò en su Villa de Rota en este año, y no hallo señalado el dia, auiendo sabido bien mostrarse tan gran señor en sus acciones, como naciò en la sangre; fue tres vezes casado, todas la familia de los Girones, con que fue grandissima su vnion, la primera con Doña Isabel Pacheco, hija de los Marqueses de Villena, y la segunda, y tercera, con Doña Iuana, y Doña Maria Giron, hermanas enteras, hijas de los Condes de Vreña, Don Iuan Tellez Giron, y Doña Leonor de la Vega y Velasco; de la tercera, que antes auia sido Duquesa de Medina-Sidonia, y por el lugar en que naciò, la llamauan Doña Maria de Archidonia, tuuo hijoa à Don Luis Christoval Ponce de Leon, y à Doña Ana Ponce de Leon, Condesa de Feria, cuya santa vida escriuiò el Padre Martin de Roa, de la Compañia de Iesus. Quedò el nueuo Duque Don Luis Christoval, de dos años, porque auia nacido en el de 1528.

Año 1531.

1 En el año de 1531. à veinte y cinco de Abril, murio en Seuilla el Conde de Vreña Don Pedro Giron, que no mucho antes auia sucedido à su padre, tan estimado ya del Emperador, despues de las inquietudes de su mocedad, que sintiò mucho su muerte, teniendolo destinado à los empleos primeros militares de la Monarquia; fue enterrado en la Capilla mayor de el Conuento de San Pablo, que labrò, y dotò Doña Mencia de Guzman su muger (por quiē prerendiò los Estados de la casa de Medina-Sidonia) y tuuo hija vnica à Doña Maria Giron, que no sucediendo en el Condado de Vreña, cuyo mayorazgo no admite mugeres, casò con Don Iñigo Fernandez de Tobar y Velasco, Marquès de Verlanga, que despues fue Condestable de Castilla, de quien muriò de parto de vna niña; y

por esso se vèn las armas de Velasco, con las de Giron, y Guzman, en la Capilla mayor de San Pablo. A diez de Octubre, recibiò el Capelo con titulo de los doze Apostoles, nuestro Arçobispo Don Alonso Manrique, celebrandolo con luminarias, y fiestas la Iglesia, y Ciudad, de que era igualmente bien visto. Y porque sobre el modo de proceder en la fiesta del Corpus, sobre que algunos años auia se ofrecian diferencias entre ambos Cabildos, deseò mucho el Cardenal Arçobispo, que se concordassen, y procediessen en todo con aquella antigua vnion, que resultò siempre en tanto honor, y bien de esta Ciudad.

Año 1532.

1 Lo qual tuuo efecto en diez de Abril del año de 1532. formandose vna diputacion de ambos Cabildos, por el de la Iglesia Don Iuan Rodriguez de Baeza, Chantre, Don Luis de la Puerta, Arcediano de Reyna, Pedro Pinelo, y el Maestro Suero, Canonigos, y por el de la Ciudad, Fernà Arias de Saabedra, señor del Castellar, y el Vito, Alguazil mayor Don Iorge de Portugal, ya Conde de Gelves, Alcaide del Alcazar, Pedro Suarez de Castilla, y Francisco de el Alcazar, Veintiquatros, los quales dispusieron la forma de la fiesta, y Procession, en parte conforme à lo que oy se platica, en que el tiempo ha ido perficionando circunstancias, y ceremonias. Pero consta, que auia ya representaciones, y Autos Sacramentales, cuya disposicion fue parte de lo controuertido. Ambos Cabildos despues hizieron grandes Procesiones, y rogatiuas, por el sucesso del Emperador, que contra el inmenso poder del Turco, iba a descercar à Viena, de la Austria, Sabado 10. de Agosto, fue Procession con la Imagen de nuestra Señora de los Reyes, a la Iglesia de Santiago de los Caualleros, y Sabado treinta de Nouiembre, con la mesma Santissima Imagen a Santa Ana de Triana, de que saliò otra Procession à recibir esta, con su simulacro, hasta la puente. Huyo el Turco temeroso, y auiendo el Emperador vencido con la reputacion, entre algunos de muchos generosos Españoles, que lo passaron à seruir en tan importante ocasion, que nombra su Cronista Don Fray Prudencio de Sandoval, tienen memoria de los mas propios de Seuilla, el Duque de Bejar, Conde de Velalcazar, Don Francisco de Sotomayor, y Zuñiga, y Don Pedro de Guzman, hermano del Duque de Medina-Sidonia, despues Conde de Oliuares.

Año 1533.

1 Despues de tan gloriosos triunfos, boluiò el Emperador à España por Italia, y desembarcò en Barcelona, adonde lo fue a recibir la Emperatriz, y tuuieron lo mas del año de 1533. en aquellas Coronas, viniendo despues con su Corte à Toledo, y por estos tiempos auia grandes discursos, sobre donde se fixaria de asiento, como conuenia a tan gran Monarquia; la Ciudad de Toledo se juzgaua estrecha, y por su aspereza, y angostura de calles desacomodada, Granada tenia algunos pareceres, Seuilla muchos, como consta de papeles de aquel tiempo, aunque se le ponia la objeccion de muy distãte; Valladolid tiraua muchas inclinaciones; pero el Emperador mas se inclinaua a Madrid, presumiendo las comodidades que ha mostrado el tiempo.

Año 1534.

1 Residia la Corte en Toledo, adonde auia passado nuestro Cardenal Arçobispo Don Alonso Manrique, auiendo satisfecho al Emperador del sucesso enojoso a la Emperatriz, que lo retirò el año de 1528. y tuuo voz de Arçobispo de Toledo, por auer muerto à quatro de Febrero su Prelado Don Alonso de Fonseca. Però precediòle el Cardenal Arçobispo de Santiago, Don Iuan Tabera, que estaua (y con razon) muy valido del Emperador, y era Presidente de Castilla; quentan algunos, que estuuo tan en tener por suya la prouision nuestro Arçobispo, que respondiò poco fauorable, à persona que para si la quisiesse, le hablò en pretension de importancia, y con la repulsa pudo desayudarle, tambien dizen, que desdeñado se boluiò à Seuilla: pero como aduierte el Doctor Salazar de Mendoza, en el Cronicon de Don Iuan Tabera, mucho despues estaua aun en Toledo, de donde al fin de este año boluiò a Seuilla, despidiendose de el todo de la Corte, su edad anciana, y frustradas esperanças, dauan ya tiempo al reposo; si acaso no fue en esta ocasion, quando el Emperador (como se dize) lo mandò retirar de la Presidencia de la Inquisicion General, aunque en ella no se le diò sucessor, hasta despues de su muerte, à que respondiò papel, que imprimiò el Maestro Gil Gonçalez Dauila.

S. C. y R. M.

Siempre conocì en V. Magestad tenerme por su seruidor verdadero, y criado, y mucho mas agora, pues teniendome por culpado en lo que yo no pensè errar, tan piadosamente trata de dar-

darme por pena el descanso, que yo mas deseaus, para irme à servir à Dios entre mis ovejas, donde ellas, y yo no cessarèmos de rogar por la dichosa vida, y prospero estado de V. Mageftad Cesarea, cuyos pies, y manos beso, por la merced que en ello me haze. De la Oliua, tres de Diziembre.

2 A este tiempo que el Arçobispo residiò en Seuilla mas de assiento, entiendo pertenecer la venida à ella del Padre Maestro Iuan de Auila, honor de la Andaluzia, que se refiere en su vida, zeloso de la conuersion de las almas, y por emplearse en la de los Infieles, pretendia passar à las Indias, y vino à solicitar transito para ellas, pero como no tan presto le ocurriesse, porque el Obispo de Tlaxcala, que lo auia de lleuar, oo partia tan apriessa, fue conocida su santidad, y doctrina por algunos espiritus semejantes, tal el del Padre Fernando de Contreras, que viendolo dezir Missa, notò en ella las muestras del nueuo Sacerdote, y buscandolo despues, conociò el marco grande de su talento, letras, y virtud, y pareciendole con particular luz (sin duda del cielo) que importaua mas para esta Prouincia, pensò persuadirlo à quedarse, que no era ya facil por la resolucion en que estaua, y empeño hecho con el Obispo; pero firme el Padre Contreras, en que aquello era lo que conuenia, diò quenta al Arçobispo Don Alonso Manrique, y le persuadiò, que lo hiziesse quedar, llamòle el Prelado, y entrando en igual conocimiento, porque repugnaua à las persuasiones, le impuso precepto de santa obediencia, como à subdito suyo, en que el santo varon, interpretando la voluntad Diuina, quedò obediente, y dadose por nueuo mandato del Arçobispo al pulpito, lo mas ordinariamente en la Colegial de San Saluador, cogiò opimos frutos de la diuina palabra, viuiendo en tanto con suma abstinencia, y pobreza. Pero como la libertad de su predicaciò ofendiesse à muchos comprehendidos en la generalidad de sus reprehensiones, porque eran en ellos notorias las culpas, que sin distincion agrauaua, de vsuras, tratos ilicitos, y logros, peligro de tierras ricas, y de comercio, armandose en su contra la embidia, y el odio, y valiendose de torcer palabras, y proposiciones de su predicacion, lo denunciaron a la Inquisicion, cuyas carceles esta vez afligieron mas pora inocencia, hasta que aueriguada preualecio su verdad, y fue puesto en libertad con mayores circunstancias de honor, y boluiò à predicar con mayor fruto basta que lo sacò de esta Ciudad el impulso Diuino, que à otros lugares lo destinaua, aunque dexando ilustres discipulos, mereciendo que se contasse entre ellos el Padre Fernando de Contreras.

3 He dexado de proposito para mencionarla en su sitio vna nouedad, que desde el año de 1532. diò harto que hazer à las Iglesias de estos Reynos: concediò el Pontifice Clemente Septimo al Emperador, para socorro de sus gastos, voa media annata de todas las rentas Eclesiasticas, cuya Bula se hizo notoria en el Cabildo de la de Seuilla, a veinte y quatro de el, que tenida por mayor de lo q̃ podian tolerar las fuerças del Clero, se tratò de suplicar, embiando Diputados al Emperador, y formando Diputacion para su defensa, pero en tanto Don Francisco de Mendoza, Obispo de Burgos, à quien por el Pontifice vino cometida, fue haziendo en su cobrança viuas diligencias, embargando las rentas todas, sobre q̃ en el año de 1533 yen este, se ofrecieron varios lances; valiase el Obispo del braço seglar, y quexauase el Cabildo, de que se excedia en el rigor, haziendo algunas demonstraciones de sentimiento, que algunos fueron de parecer se escusassen; romose al fin temperamento, à satisfacion de el Emperador, con junta de Diputados de las Iglesias, que se tuuo este año en Valladolid.

Año 1535.

1 El Cardenal Arçobispo Don Alonso Manrique se hallò en persona à muchas rogatiuas, y Processiones, que se hizieron por el feliz sucesso de el Emperador, en la empressa de Tunez, à que passò eo persona, el año de 1535. en que gloriosamente logrò, se hallaron muchos Caualleros Seuillanos, Don Pedro de Guzman, hermano de los Duques de Medina-Sidonia, à quien el Emperador en ella diò titulo de Conde de Oliuares, porque no le faltasse lugar en el quadron que se formò de Caualleros titulados, Don Alvar Perez de Guzman, Conde de Orgaz, Francisco de Zuñiga, de la Camara del Emperador, hermano del Tesorero Luis de Medina, y que muriò en la jornada, Melchor Maldonado, Diego Lopez de las Roelas, y Diego Ortiz Melgarejo, Capitanes de Infanteria de algunas compañias que embiò à Seuilla à su costa, y otros muchos, Y como concurriessen grandes compañias de Andaluzia, se ofrecieron algunas competencias de excessos de valor, con los Castellanos: *Comença la emulacion* (dize el Obispo Don Fray Prudencio de Sandoval) *competencia, sobre si los Castellanos, o Andaluzes eran mas animosos, y me-*

mejores soldados Don Pedro de Guzman (el Conde de Oliuates) por ser tan discreto, como valiente, dixo: que el nacer en Castilla, ò Andaluzia, no hazia al hombre valiente, sino la vergüença, y estimacion de la honra, y fama por que esta, que valen, y pueden mas que la vida, y son sus cosas, que han hecho los hombres mas valientes del mundo. Encargòle el Emperador (como he visto en carta del mesmo tiempo) que moderasse los orgullosos Andaluzes, como otros Caualleros lo hazian con los Castellanos, porque no se passasse à cosa que llegasse à merecer castigo.

2 Procedio el Cardenal de Seuilla en virtud de Bulas Pontificias, q̃ terminaron muchas cõpetencias de jurisdicion, contra cincoReligiosos de San Augustin, del Conuento desta Ciudad, que dieron muerte violenta à su Prouincial, arrebatados de intrinseco odio en materias de su gouierno, en que actuaron Don Iuan Fernandez Temiño, Canonigo, y Prouisor, antes Gouernador del Arçobispado, y despues Obispo de Leon, y el Licenciado Iuan del Corral, Iuez de la Iglesia, processo largo, y dificultoso, que diò à los delinquentes, tiempo de penitencia, que hizieron con admirable exemplo.

Año 1536.

1 Hasta que Miercoles 26. de Abril de 1536. los sacaron del Castillo de Triana, en que auia sido su prision, y los traxeron à las gradas de la Santa Iglesia, en que fueron solemnemente degradados, haziendoles vn Sermon el Maestro Fray Fernando de Castroverde, Religioso Agustino, insigne Predicador, que los exortò à morir Christiana, y valerosamente, sufriendo la pena de tan execrable delito, y luego en la horca de Buenavista, en Tablada, fue executada en los quatro pena de horca, que recibieron con tales muestras de dolor, y arrepentimiento, que muriendo generales lagrimas, dexaron grandissimas prendas de su saluacion, en que los assistieron grandes varones, en particular el Padre Fernando de Contreras, Sacerdote Secular, que en predicacion, y exemplo, era Apostol de Seuilla, por estos años, y luego les fue hecho solemnissimo entierro, junto à la puerta, que de la Iglesia de su Conuento, sale enfrente de los Caños de Carmona. Sucesso, que no me ha parecido omitir, porque corre ya impresso en algunos libros, y lo he visto en papeles de mano, y oido referir à noticias confusas, con circunstancias apocrifas, en todo agenas de la verdad, que solo es esta, y en que en su sagrada familia, no la pena de los agressores defendiò, sino solo puntos de jurisdicion propia, que en nada quedò perjudicada.

Año 1537.

1 Auia venido à España el Emperador por Diziembre del año de 1536. y en el de 1537. celebrò Cortes en Valladolid; pero no passò à ellas nuestro Arçobispo, que quieramente, y ya muy enfermo, residia al gouierno de sus ouejas, professando grande amistad con el Santo Sacerdote Fernando de Contreras, de quien se quenta, que auiendole encargado el Arçobispo vn Sermon de la festiuidad de San Ilefonso, ponderando las excelencias de aquel glorioso Prelado, boluiò repetidas vezes al nuestro, diziendo: *el Alonso, y vos Alonso, quanto va de Alonso à Alonso*, estilo de varon Apostolico, en quien la lisonja no tenia cabida, y mas con Prelado tan Christiano, y discreto, que en estos vltimos años viuiò exemplarissimo.

Año 1538.

1 Con que lo hallò muy bien dispuesto su muerte, que sucediò en Seuilla en su casa Arçobispal, à 28. de Septiembre de 1538. y auuque se mandò lleuar a enterrar al Conuento de Santa Clara de la Villa de Calabaçanos, sepoltura de su linage, fue puesto por deposito en el Coro, hasta trasladarlo à cũplir su voluntad el año de 1559. lloraronlo los pobres, y desvalidos, que lo tenian por amparo, y los que seguian el camino de las letras, de que fue muy fauorecedor, y a y para èl dos Epistolas del Obispo de Mondoñedo Don Fray Antonio de Gueuara, vna historica, en que recopilò la antiguedad, y destruicion de Numancia, y otra que es digna de ser leida por su doctrina, para Iuezes, y Ministros. Presentò no mucho despues el Emperador por sucessor en el Arçobispado al Cardenal Don Fray Garcia de Loaysa, Obispo de Siguença, Silla que solo tenia, quando hallandose en las Cortes de Toledo deste año, celebro à el Toledo Don Iuan Tabera, como à Primado, el primer lugar que le ofrecia, como à Cardenal mas antiguo, segun escriue el Doctor Salazar de Mendoza, que pone el razonamiento, que entre los dos passò, llamando à Don Fray Garcia de Loaysa, Cardenal de Seuilla, sin reparar en que esta Congregacion fue à principios de Nouiembre, y Don Alonso Manrique muriò a veinte y ocho de Septiembre, en que apenas podia solo auerse hecho la presentacion. Fueron estas Cortes las mas notables de aquel tiempo, y aun de España, porque auiendo sido llamados los Grandes, Ti-

tuios, y Señores de vassallos, por el esfuerço que se pretendia para conseguir seruicio crecido, por los muchos empeños, que el Emperador auia contraido en las guerras passadas, fueron despedidos para no ser otra vez (como no lo han sido) llamados; quentalas bien difusamente la Cronica, que me escusa de mas noticia; pero el congresso de los Procuradores prosiguiò

Año 1539.

1 En el año de 1539. fatal à España, por la muerte de la Emperatriz Doña Isabel, que sucediò Iueues primero de Mayo, à que el Miercoles diez y ocho de Abril, auia precedido, no sin temores de ser amago de infelicidad grande, eclipse casi total de Sol, pero eclipsôse en la Emperatriz el Sol de España, que despedia hermosos rayos de benignidad, y clemencia. De muchos partos, solo se lograron el Principe Don Felipe, y las Infantas Doña Maria, Emperatriz de Alemania, y Doña Iuana, Princesa de Portugal. A diez y ocho de el propio mes, celebrò Seuilla, y sus dos Cabildos las exequias en la Santa Iglesia, congran ostentacion, predicandolas el Doctor Constantino de la Fuente, que aun no sospechoso era aplaudido de insigne Orador; y aduierte vna memoria de aquel tiempo, que se hallò à las honras cō el Regimiento de la Ciudad el Marquès de Tarifa, à quien este año esperaua tambien la muerte.

2 En el a onze de Iulio se diò la possession de nuestra Santa Iglesia al Cardenal Obispo de Siguença Don Fray Garcia de Loaysa, que tomò en su nombre D. Christoual de Loaysa, Dean de Siguença su pariente. Naciò en la Villa de Talauera de la Reyna, siendo sus padres Pedro de Loaysa, y Doña Catalina de Mendoza, de mucha nobleza, descendiente de D. Iufre de Loaysa, conquistador de Seuilla, y de tanta autoridad en ella, como queda escrito en muchos lugares. Su niñez trauiessa, y inquieta, diò pocas muestras de lo que auia de ser, y por ella sus padres le embiaron à estudiar à Salamanca, mas por apartarle, que porque esse fuesse la aplicacion que le deseauan, en ella tomò el Habito en el Conuento de San Esteuan, de la Orden de Santo Domingo, de donde prosiguiendo en el Nouiciado su bullicio, lo excluyeron, y se quenta, que vna vez fue hallado por el Maestro de Nouicios escriuiendo con vn carbon en la pared, palabras hijas de sus altos pensamientos, que entonces fueron tenidas a delirio, y despues a admiracion, en que se daua titulos de Dignidades, que despues tuuo, buelto à la Religion en otro Conuento, de tal manera bolviò sobre si, que en virtud, en letras, en talento, se hizo admirable, y passò por todos los grados à los assensos de Prior, de Prouincial, y General de Santo Domingo, llegò à ser Confessor de el Emperador, Obispo de Osma, y de Siguença, y Cardenal de el titulo de Santa Susana, en la creacion que hizo el Pontifice Clemente Septimo el año de 1529. à diez y nueue de Diziembre, quando se diò tambien Capelo al Cardenal Don Alonso Manrique.

3 En el mesmo dia de la possession del Arçobispo, muriò en esta Ciudad Don Fernando Colon, hijo de el Almirante Don Christoual Colon, Cauallero, en quien cāpearon grandes prendas, y excelencias en armas, y letras, naciò en Cordoua de doncella noble, y siendo viudo su padre el año de 1487. à veinte y nueue de Agosto, como parece de papeles originales suyos, que tiene nuestra Santa Iglesia, fue en su niñez paje de la Reyna Catolica Doña Isabel, y del Principe Don Iuan, passò con su padre, y hermano el Almirante Don Diego, varias vezes à las Indias, en que padecieron grandes infortunios, y despues con el Emperador a Italia, Flandes, y Alemania, y en estos, y en particulares viages, peregrinò toda la Europa, y mucha de la Asia, y Africa, enriqueciendose de noticias, y de libros, de que juntò numero de mas de veinte mil selectissimos en esta Ciudad, adonde assentò los vltimos años de su vida, y en ella con licencia del Emperador deseò establecer vna Academia, y Colegio de las ciencias Mathematicas, importantissimas à la nauegacion, para que eligiò sitio, en que començò à fabricar, preheminente al Rio, donde aora està el Colegio de San Laureano, de nuestra Señora de la Merced; pero sus intentos atajò la muerte sin auerse casado, y escogiendo sepoltura en la Santa Iglesia, à que dexò su insigne libreria; yaze en medio del trascoro, donde tiene su lapida estos Letreros:

ASPICE QVID PRODEST TOTVM SVDASSE PER ORBEM,
ACQVE ORBEM PATRISTER PERAGRASSE NOVVM.
QVID PLACIDI BOETIS RIPAM FINXISSE DECORAM
DIBITIAS GENIVM POST HABVISSE MEVM.
VT TIBI CASTALII RESERAR EM NVMINA FONTIS,
OFFERRENQVE SIMVL QVAS THOLOMEVS OPES.
SI TENVI SALTEM TRANSCVRRENS MVRMVRE SAXVM,
NEC PATRI SALVE, NEC MIHI DICIS AVE.

Aqui yaze el muy magnifico Señor Don Hernando Colon, el qual aplicò, y gastò toda su vida, y hazienda en aumento de las letras, y juntar, y perpetuar en esta Ciudad todos sus libros de todas las ciencias, que en su tiempo hallò, y en reduzirlo à quatro libros, segun estàn aqui señalados. Fallecio en esta Ciudad à 12. de Iulio de 1539. de edad de cinquenta años, nueue meses, y catorze dias. Fue hijo de el valeroso, y memorable Señor Don Christoval Colon, primero Almirante, que descubriò las Indias, y Nueuo Mundo, en vida de los Catolicos Reyes Don Fernando, y Doña Isabel, de gloriosa memoria, à 11. de Octubre de 1492. con tres Galeras, y nouenta personas, y partiò del Puerto de Palos à descubrirlas, à 3. de Agosto antes, y bolbio a Castilla con victoria, à 7. de Mayo del año siguiente, y torno despues otras dos vezes à poblar lo que descubriò, al fin falleciò en Valladolid à 20. de Agosto de 1506. años, rogad à Dios por ellos.

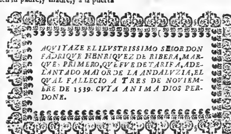
Aduierte (dize) que aprouecha auer sudado por todo el Orbe, que auer peregrinado tres vezes al nueuo de mi padre, que auer hermoseado la Ribera del apacible Betis, que auer pospuesto las riquezas à mi genio, por facilitarte las deidades de la Fuente de Helicona, y auerte ofrecido las riquezas que juntò Tolomeo, si passando mi losa con ligera aduertencia, ni à mi padre dizes Salve, ni à mi me dizes Aue.

La libreria famosa en numero, y calidad, puso el Cabildo de la Santa Iglesia en vna pieça, q̄ antes auia seruido de Capilla Real, sobre las Capillas de la Naue del Lagarto, en el Claustro, adornandola con estantes de Caoba, de linda traza, y en sus paredes, y bouedas de pinturas al fresco, al proposito, en que permanece despojo del tiempo, mas olvidada, y menos frequentada, que la quiso su dueño, dificil de gozar, y facil de consumirse. Y de los quatro libros originales, cuyos titulos està bortados en la losa de D. Fernando, solo he hallado yo en ella algunos fragmentos, que muestran contenian variedad de materias Historicas Morales, y Gerograficas, de las tierras que peregrinò, y de las Indias, descubrimientos, y conquistas de su padre, solo le restan sin alteracion, memorias, y Anniuersario, que le canta la Santa Iglesia.

4 A esta muerte que abreuiò vida digna de mayor duracion, siguiò à 3. de Nouiembre la del Marquès de Tarifa Don Fadrique, llorado de Seuilla con dignissimas lagrimas, como padre de la patria, que llenò de beneficios la nobleza, de limosnas el Pueblo, de memorias pias las Iglesias, y con la insigne amplificaciō del Hospital de las cinco Llagas, dexò ilustre su memoria à los siglos, fue casado con D. Elvira de Herrera, hija del famoso Don Alonso de Aguilar; y anulado este matrimonio, no passò a otro, y de D. Cōstança Martel, dōcella ilustre dexò hija natural à D. Catalina Henriquez de Ribera, que casò con D. Iuan de Saabedra, hijo tercero de los primeros Condes de el Castellar, Fernan Arias de Saabedra, y Doña Maria de Guzman; en la casa, Estados, y Dignidades sucediò su sobrino, hijo de D. Fernando Henriquez su hermano, y Doña Inès Portocarrero, Don Pedro Afan Henriquez de Ribera, segundo Marquès de Tarifa, y despues primero Duque de Alcalà de los Gazules. De la grandeza de el Hospital, dixe en el año 1505. de su translacion al sitio en que perseuera, digna obra de tan gran fundador, que co el Conuento

de

de la Cartoja, hizo los sumptuosos Mausoleos de sus progenitores, que se vèn en la Capilla mayor; fabricò la particular en que yazen su padre, y madre, y a la puerta de ella se mandò sepultar en sepoltura llana, en cuya losa se vè delineado su esqueleto, y tiene este letrero:



Entre los muchos legados pios de el testamento, y codicilios de el Marquès, fue vno de doze quentos de marauedis, que se entregassen a Anton de Acoza su Contador, para que se gastassen en lo que èl sabìa, y en que antes se auian gastado otros tres quentos, lo qual despues se supo, que eran para que el Padre Fernando de Contreras, que ya queda nombrado, los gastasse en Redencion de Captiuos de tierra de Moros, empleo à que feruorosissimamente se aplicaua, y à que el Marquès le auìa acudido en muchas ocasiones, y pagòselo Antō de Acoza de la testamentarìa del Marquès, desde este año, hasta el de 1545. Hazìa el Padre Contreras repetidos viages a la Africa, en que le sucedieron notables casos, de que en el año de su muerte harè breue mencion.

Año 1540.

1 El Cardenal Arçobispo Don Fray Garcia de Loaysa, se auia quedado en la Corte, atendiēdo à la Comissaria General de Cruzada, de que à este tiempo se le auia hecho merced, aunque el Dean, y Cabildo de Seuilla instauan por su residencia, y en fuego que se prendiò en su casa en Madrid, padeciò peligro su persona. Seuilla entretanto, por tardança de aguas en la Primauera, que amenaçauan esterilidad, hazia Processiones; y Lunes 29. de Março, segundo dia de Pasqua de Resurreccion, sacaron con gran concurso la Santa Imagen de nuestra Señora de los Reyes, y se atribuyò a milagro suyo, oportunas lluuìas, que presto sucedierō. Estaua la Ciudad muy feruorosa en obras de deuocion, y virtud, gracias à la predicacion, y exemplo del Padre Fernando de Contreras, y de sus discipulos; y à este tiēpo (dize Alonso Morgado) que vino à Seuilla vn varon Religioso, en trage de Hermitaño, que venerable en el aspecto, y suauidad de las costumbres, mostraua ser mas de lo que manifestaua, el qual trayendo consigo vna deuota Imagen de nuestra Señora, diò principio à vna pobre Hermita, à la parte de Triana en la Ribera del Rio, que sirue à carenas, y fabricas de barcos, y bageles, con titulo de nuestra Señora de los Remedios, que començando con maderos, y tablas, despojos de desechos bageles, presto con limosnas se mejorò de edificio, adquiriendo su fundador, à quien solo nombrauan Fray Pedro, credito de penitente, y exemplar, con que preualeciò a algunas oposiciones de vezinos, que se tenian por perjudicados; y el Pontifice Paulo Tercero le concediò las gracias, y indulgencias de la Iglesia de San Iuan de Letran, con que creciò la deuocion, el culto, y las limosnas.

2 Tuuo tambien principio este año el recogimiento (que ya es Conuento) del Nombre de Iesus, à la Parroquia de San Vicente, algunas deuotas mugeres lo començaron para remedio de otras perdidas, que solicitauan sacar del abismo de sus culpas. Y aunque su ereccion este año à 8. de Nouiēbre, fue fauorecida con Bula del Pontifice Paulo Tercero, a instancia del Principe D. Felipe, y de la Duquesa de Medina Sidonia Doña Ana de Aragō, su efecto entero no fue hasta el año 1551. en que se le dieron las casas en que permanece, como en èl se dirà, bien que aplicandose personas virtuosas a reduzir estas mugeres entregadas al vicio, se fue formando la casa para separarlas, y disponer su remedio.

3 Mo-

3 Molestauan los Cossarios de Argèl las Costas de España, que obligaron al Emperador à intentar su mal lograda empressa, y este año por el mes de Agosto, dos llamados Caramani, y Haliamar, assaltaron de improuiso la Ciudad de Gibraltar, y la entraron, y saquearon tomando mucho numero de captiuos, cuya nueua venida à Seuilla, se conmouiò facil al socorro, y su Assistente Don Pedro de Nauarra, Mariscal de aquel Reyno, y Marquès de Cortes, juntando el Regimiento, acordaron sacar el Pendon, y que cõ la mas gente q̃ prestamente se pudiesse juntar, marchasse con èl al socorro D. Rodrigo de Saabedra, que hazia oficio de Alguazil mayor por el señor del Castellar, y el Viso, Fernan Arias su padre, el qual, aunque prestamente llegò nueua de auerse retirado los Cossarios con la presa, con todo saliò à Tablada con el Pendon, y la gente que se le auia juntado, y refiere vna curiosa relacion, q̃ llegando à salir por la Puerta de Carmona el Pendon, no cabiendo por ella enhiesto, que permanecia en su antigua forma, por no baxarlo, lo descolgaron por cima de la muralla, y que lo mesmo se hizo al entrar, ceremonia notable, y digna de memoria, por lo que indica el respecto de nuestros antiguos à este estimado Pendon. Ayudò mucho al socorro de los Captiuos de Ayamonte, la limosna que dexò el Marquès de Tarifa à Anton de Acoza su Contador, à distribucion del Venerable Padre Fernando de Contreras.

4 En este año estaua ya fundado el Conuento del Espiritu Santo, para recogimiento de niñas huerfanas, de que Alonso Morgado atribuye la fundacion a Doña Inès Mendez de Sotomayor; pero no lo fue sino antes Doña Maria de Aguilar, natural de la Ciudad de Malaga, à quien su espiritu deseoso del bien de los proximos, lleuò en persona à Roma el año de mil quinientos y treinta y ocho, donde recibiò el Habito de la Orden de Sancti Spiritus, que instituyò el Papa Inocencio Tercero, y auiendo hecho su profession, ganò Bula para fundar vn Monasterio en los Reynos de España, con cuyo intento vino a Seuilla, y en este año lo tenia ya fundado en ella, y muy frequentado por los grandes jubileos, y indulgencias, que este sagrado instituto goza para sus Iglesias. Quedò la fundadora Comendadora perpetua, y con facultad ganada para elegir la que auia de sucederle, sostituyò en su muerte à Doña Ines de Sotomayor, en cuyo tiempo aumentado, ò porque en el de Doña Maria tuuo algunas contradiciones, se ganò credito de primera, en el Catalogo de los Conuentos de Monjas, bolnerè à hablar de este, que està en la Collacion de San Iuan de la Palma.

Año 1541.

1 Sobre el rescate dicho el Cardenal de Toledo, Don Iuan Tabera, Gouernador de estos Reynos, escriuiò à Anton de Acoza, à 22. de Enero de 1541. en nombre del Emperador, con eRey, carta que tengo copiada en vn libro de memorias de aquel tiempo, en que dize:

Anton de Acoza, ya sabeis el acometimiento, y daño, que la Armada de los Turcos hizo en la Ciudad de Gibraltar, y como lleuarò captiuos algunas personas de ellas, para el rescate de los quales, como quiera que aca se ha hecho el ayuda que ha auido lugar, no se ha podido cumplir lo que para ello es menester, y porque por ser la obra tan pia, y necessario deseamos, que se cumpla enteramente, y somos informados, que el Marquès de Tarifa difunto, dexò ordenado se diesse para rescate de Captiuos cierta cantidad de dinero, la qual està en vuestro poder, y aueis de entender en disponer de ella, vos rogamos, y encargamos, que a disposicion del dicho Marques se cumpla muy bien en el rescate de los dichos Captiuos de Gibraltar, y es justo, que en esso sean preferidos, dèis orden, y proueais, como de la dicha manda se les dè para el dicho rescate la mayor cantidad, que ser pudiere, que demàs de ser nuestro Señor seruido, y cumplirse la volũtad del dicho Marques, nos hareis en ello mucho plazer, y seruicio De Madrid à 22. de Enero de 1541. años. Iuan. Carden. Por mandado de su Magestad, el Gouernador en su nombre.

2 Entrò este año à 11. de Octubre, cõ recibimiento publico en esta Ciudad su Arçobispo Cardenal Don Fray Garcia de Loaysa, y entiẽdo auer residido aqui hasta el año 1545. que fue hecho Inquisidor General. Perdiose el Emperador en la desgraciada empressa de Argèl, mostrando el cielo su rigor en borrascas, y temporales, que la imposibilitaron, en que lo fue siruiendo el famoso Conquistador de la Nueua-España, Don Fernando Cortès, Marquès del Valle, à quien se perdierõ entre su confusion tres esmeraldas riquissimas, que se apreciauan en cien mil ducados, aunque en su generoso animo se tuuo à mayor perdida, la de no ser tratado con aquella estimacion, y lugar, que merecian sus altos seruicios, y el valor con que se ofrecia à quedar en Africa, y ganar à Argèl, si se le dexaua razonable poder, y proposicion, que no fue admitida, ò no fue sabida del Emperador, el qual libre del mar, aportò à España, en Cartagena, recibido con sumo regozijo de los vassallos.

Año 1542.

1 Pero su arribo fue ya en el año de 1542. porque como escriue Don Fray Prudencio de Sandoval, tuuo en el Puerto de Caller, en Cerdeña, las Pasquas de Nauidad, y le detuuieron muchos mas dias los temporales contrarios. Gastò lo mas deste año discurriendo por las Coronas de Aragon, y Cataluña, por estar mas cerca para las cosas de Francia, y sus inuasiones contra Nauarra, para cuyos gastos lo siruiò Seuilla con gruessas sumas de dinero, y leuas copiosas de gente, que prosiguio con igual fineza en el año siguiente

Año 1543.

1 De 1543. en el qual consta, que para estos seruicios se cogieron en Seuilla algunos donatiuos voluntarios, mediante la disposicion, y autoridad de el Asistente Don Pedro de Nauarra, que era muy amado, y respetado por su prudencia, y apacible gouierno, à tiempo que sucedian en la Corte aquellas notables disputas entre el Obispo de Chiapa Don Fray Bartolomè de las Casas, y el Doctor Iuan Ginès de Sepulveda, que permaneceñ impressas, y en que à bueltas de su razon, se vè la acrimonia del natural del Obispo, cuyos escritos por las culpas que pone à los Españoles, son aplaudidos de los Estrangeros; pero aunque es cierto, que su zelo fue grande, el extremo se sin duda en el modo de manifestarlo.

2 Vino à Seuilla este año el hermano Pedro Pecador, vno de los mas feruorosos discipulos, y compañeros del glorioso San Iuan de Dios, que à este tiempo en Granada era portento de la caridad, el trage, la abstinēcia de la vida, la eficacia de las razones solidas, aunq sin eleganciade vozes, con q persuadia a penitencia, lo recomendauan por varon de vida exemplar, y penitente, y començò a remediar necessidades de los pobres, con limosnas que recogia, y à alvergat algunos enfermos en casa que alquilò, de que no dura memoria de qual fuesse, fauoreciòlo en los principios, y resoluiòse despues à imitarlo en las obras, Diego de Leon, Familiar de el Santo Oficio de la Inquisicion, que fue de los primeros que recibieron el Habito; y aumentandole las limosnas en el año de 1545. consiguieron, que por el mes de Enero, el Cabildo de la Ciudad, y el Marquès de Cortes su Asistente, les diessen vn sitio, parte de el que aora ocupa la Lonja de los Mercaderes, frontero de la Santa Iglesia, donde en forma pusieron su Hospital, juntandosele otros varones de igual zelo, y fauoreciendolos la gēte piadosa de modo, que no mucho despues llegaron à tener cien camas. Ausentose a otras fundaciones el Hermano Pedro Pecador, pero quedò Diego de Leon, que abraçò de veras la hospitalidad, y otro Hermano, a quien llamaron Pedro Pecador el Chico. Tal fue el principio del Hospital de nuestra Señora de la Paz, cuya mudança reseruo para el año de 1574

3 Boluiò à Flandes por Italia el Emperador, que se embarcò en Barcelona a primero de Mayo, siguiendole mucha nobleza, dexando el Gouierno al Principe D. Felipe, que cumpliò 17. años y que se casò en Salamanca cō Doña Maria, Infanta de Portugal, hija de los Reyes Don Iuan Tercero, y Doña Catalina, por el mes de Octubre, trayendo à la Princesa con gran ostentacion; Don Iuan Alonso de Guzman, que ya se llamaua Duque de Medina Sidonia, aunque su hermano el Duque D. Alonso, no muriò (aunque incapaz) hasta algunos años adelante, y dize el Obispo D. Fr. Prudencio de Sandoval, que lo acompañauan el Conde de Oliuares su hermano, el Conde de Niebla su hijo, Fernan Arias de Saabedra Monsalve (era varon de Monsalve) Gonçalo de Saabedra, Don Pedro Ponce de Leon, Per Afan de Ribera (todos Seuillanos) y otros Caualleros: *traia el Duque* (dize) *gran casa de criados, quatro Mayordomos, quatro Maestresalas, quatro Camareros, y de esta manera todos los oficios doblados*, y refiere otras circunstancias de aparato, y grandeza, con que cumpliò tan gran funcion.

4 Entro el Otoño con excessiuas lluuias en toda España, en Seuilla tan copiosas, que causaron grandissimos daños en edificios, y campos, en cuyo tiempo se disponia el principio de el Sacro Concilio de Trento, que solicitò el Emperador para remedio de las heregias de Alemania.

Año 1544.

1 Prosiguiendo las lluuias el año 1544. dize vna fidedigna memoria de èl, *que eran tantas, que en Iueues treinta y vno de Enero, llegò el Rio Guadalquivir à la Puerta del Arenal, tabla, y media en alto de las que tenian alli galafeteadas, y vide en este dicho año, y dia, ir, y venir barcos, desde la carrera de la Puerta de Xerez, fasta Guadayra, por el pan que venia de Vtrera, y de Alcalà, è vide en este dia el agua cubrir el arco de Tagarete, que està à la Puerta dicha de Xerez, è subir encima, que no se parecia cosa del, è vide en este dia entrar barcos en Seuilla por el postigo de los Azucanes, que llegauan*

uan enfrente donde estàn los Almazenes de el azeyte; y assimismo llegò el rio casi à la puerta de Maese Rodrigo.

2 Acabò el curso de su vida, en Valladolid, a quinze de Nouiembre, Fray Alberto dè las Casas, General de Santo Domingo, hijo insigne de Seuilla, que la ilustrò con su fama, y con su sepulcro, que tiene en el Conuento de San Pablo, a que fue traìdo, en la Capilla del Capitulo, al lado diestro de su Altar, con vrna, y bulto de marmol blanco, y este Letrero:

QVO TENDIS SISTE VIATOR.
Nam exiguo magnus ille sacræ Theologiæ Professor, ac totius Prædicatoriæ familiæ moderator F. Albertus de Casaus Clauditur lapide, qui Hispalicos generis nobilitate præclara Hispaniamque nostram Prædicatione mirabili, ac totum Prædicatorium Ordinem, tum vita, tum eruditione, illustrem reddidit; quod si tacere, quis velit omnes vna clamabunt Conuentus inquam, quam induiter merexit iste Prouintia, vis me guuernauit ordo, meus vigilantissimus extitit Procurator, quapropter anno Domini quadragesimo secundo supra millesimo omnium ferè suffragijs vniuerso Sancti Patri Dominici gregi præficitur, nec idem otiosè transegit duos, dumtaxat annos Dominicanum, quippè Genuensem Conuentum ad vitæ Regularis institutu a redegit, Italiæ, etiam rebus fæliciter consulu t, quòd si quadragenarius: Anno denique salutis millesimo quingentesimo quadragesimo quarto quinta dec mi die Nouemb is Vallisoleti, non sine nostra iactura graui morbo decessit, annos natus sexaginta tres, delata inde sum ad non eius osa, opera fidissimi sui comitis Fratris Ioannis de Torres, ex quibus omnibus sanè conycere licet, m mdani honoris breuitatem, quando breui hoc tumulo totus noster conditur honos.

El qual assi diò al vulgar el Padre Fray Geronimo Moreno, en la vida de el Padre Fray Pablo de Santa Maria: *A do vàs, repara caminante, porque aquel gran Maestro de la Teologia, y Gouernador de toda la familia de los Predicadores, Fray Alberto Casaus, yaze detràs de esta pequeña piedra, el qual con la clara Nobleza de su linage ilustrò à Seuilla, con su admirable predicacion à nuestra España, con su vida, y doctrina à toda la Orden de Predicadores, lo qual si alguno callarè, todos lo clamaràn; este Conuento que me vistiò el habito, dirà, tres vezes me rigiò la Prouincia, dos vezes me gouernò la Orden, fue mi Procurador vigilantissimo, por lo qual el año del Señor de 1542. con casi todos los votos fue preferido sobre toda la manada del Padre Santo Domingo, y no passò en ocio solos dos años de su oficio, porque reduxo al instituto de la vida regular el Conuento de Santo Domingo de Genoua; compuso felizmente las cosas de Italia, que fuera si quarenta años gouernara? Finalmente el año de nuestra salud de 1544 à quinze de Nouiembre, muriò en Valladolid, de vna graue enfermedad, no sin perdida nuestra, siendo de edad de 63. años. De alli nos fueron traìdos sus huessos, por mano de su fidelissimo compañero Fray Iuan de Torres, de todas las quales cosas se puede cierto colegir la breuedad de la honra mundana; pues en este estrecho sepulcro se encierra todo nuestro honor.* Fue hijo de Alonso de las Casas (ò Casaus) Veintiquatro, y fiel executor de Seuilla, señor de el Donadio de Gomez Cardeña, que muriò en la batalla de la Axarquia de Malaga, el año 1483. y de Doña Beatriz de Fuentes su muger, y tuuo muchos hermanos, y hermanas, ilustremente casados; el mayor Guillen de las Casas; Veintiquatro, y fiel executor de esta Ciudad, y su Procurador de Cortes con gran credito, de quien procede la varonia;

nia, que permanece en Don Gnil en Pedro de Casaus, Veinticuatro de esta Ciudad, y Cavallero de la Orden de Calatrava, este año de 1675.

Año 1545.

1 Prosiguiò en el año 1545. la plaga de exceso de lluvias, y aun passo a mas, segun de este dize la memoria referida en el passado: *Huvo (dize) muchas mas lluvias, y vide un Iueves 22. dias del mes de Enero, venir muy grande, y sobervio el Rio Guadalquivir, mas que el año passado, y subir cinco tablas calçeteadas en la puerta del Arenal, y todo el campo de Tablada, que no parecia sino una mar, y vide alcançar con la mano el agua de Tagarete, desde la Barbacana, junto à la puerta de Xerez.* Repartieronse en este fracasso grandes limosnas por nuestro Cardenal Arçobispo, aunque ausente, que este año fue hecho Inquisidor General, sucediendo al esclarecido D. Juan Tabera, cuya eleccion confirmo Paulo Quarto, a diez y ocho de Enero del año siguiente, de 1546.

2 La Princesa Doña Maria, pariò en Madrid al Principe Don Carlos, a ocho de Iulio, cuyo nacimiento disponia Sevilla celebrar con grandes fiestas, apresurando para ellas acabar de perficionar la famosa fuente de la plaça de San Francisco, quando segundò el aviso de auer muerto la Princesa, que convirtiò en general dolor el regozijo, y los aparatos de fiestas en el de tumulo, q para sus honras se dispuso en la Santa Iglesia, entre los dos coros, entre cuyos motes, y geroglificos se leia repetido este.

Començando me ac baron,
Mira pobre, ò poderoso,
Que en el Cielo està el reposo.

Hizieronse las honras, Lunes, y Martes 10. y 11. de Agosto, de que tengo relacion muy copiosa, en q se ve fueron ostentosissimas; dixo la Missa Don Christoval de Loysa, Arcediano de Niebla, siendo sus acolitos los Racioneros, Diego Lopez de Cartagena, y Lazaro Pinelo, y predicò el Maestro Fr. Vicente Calvo, de la Orden de Santo Domingo, Religioso doctissimo, y admirable en el pulpito, asistiò la Ciudad con su Asistente D. Pedro de Navarra, a cuyos lados, dize la relacion, que iban el Conde de Olivares D. Pedro de Guzman, y D. Fernando Henriquez, hermano del Marquès de Tarifa, D. Pedro, y D. Garcia Ponce de Leon, tios del Duque de Arcos, D. Pedro Lopez Portocarrero, y Martin Fernandez Ceron; hallòse tambien ya en forma, como lo estaua desde el año 1525 la Audiencia de los Iuezes de grados, asistieron como se acostumbra en tales ocasiones las Comunidades de los Conventos, que fueron la de Santo Domingo, que hizo su Oficio en la Capilla de S. Pablo; la de S. Francisco, en la de S. Pedro, la de S. Augustin, en la Capilla de los Santillanes; la del Carmen, en la de S. Francisco; las de S. Geronimo, y S. Isidro, que no se reservaron, en la del Obispo de Escalas; y en la antesacristia de los Caizes, la de la Satissima Trinidad, en la de los Caraños la de la Merced; en la de Iesus de la Columna, la de los Minimos; en la de San Miguel, y la de los Terceros, que estauan en el Convento del Valle, que despues se deshizo, en la Capilla de los Marmolejos, que eran las Comunidades (fuera de la de la Cartuja) que auia en esta Ciudad, y no es de olvidar, que nota la relacion, que asistiendo tambien las Cofradias, fueron mas de ochenta.

3 D. Geronimo Suarez Maldonado, Obispo de Badajoz, venerable hijo de esta Ciudad, muriò en Valladolid a 8. de Setiêbre, auia sido Colegial mayor de S. Bartolomè en la Vniuersidad de Salamãca, Racionero de nuestra Sãta Iglesia, Oidor de Valladolid, y Consejero de la suprema Inquisicion, y le presidiò en lugar del Cardenal D. Iuan Tabera, Obispo de Mondoñedo; desde el año de 1528. hasta el de 1532. que passò a la silla de Badajoz, la integridad de su vida, junta a sus letras, y talento, le dieron gran fama, y le assegurauã en la voz comun las mayores Mitras, quando Dios le llamò a su descanso eterno, y fue traido a sepultar a la Iglesia Parroquial de S. Andrès de esta Ciudad, en Capilla, que en ella dotaron Diego Ximenez, y D. Iuana Suarez Maldonado sus Abuelos, en que se admira su cuerpo incorrupto, puesto en el hueco de su Altar, en q el conocimiento de no auer sido embalsamado, le da creditos de Santo, y hasta en la conservacion de las vestiduras, que es rara, halla que notar la admiracion: oy en esta Capilla doraciones, y Capellanias suyas, y aunque de ellas he visto instrumẽtos no he leido en ellos los nombres de sus padres, pero el Maestro Gil Gõçalez Davila, en el Teatro de Mondoñedo, refiere de su Capilla este letrero, que debiò de tener en otro tiẽpo.

Esta obra mandò hazer el muy honrado, y magnifico señor Don Geronimo Suarez, Obispo de Mondoñedo, Presidente del Consejo de la General Inquisicion de estos Reynos.

Aqui yaze sepultado
Con toda su generacion,
El muy honrado varon
Fernan Suarez Maldonado.

El qual dize, que era padre del Obispo, que tuvo dos hermanas, Doña Leonor Suarez Maldonado, muger de Juan Ruiz de

Vergara y Velasco, llamado por su patria el de Valorado, en cuya descendencia permanece vinculo, fundado por el Obispo, y Doña Iuana Suarez Maldonado, muger de Iuan Castellon, ambas con noble generacion, que se precia de tan gran pariente.

(o)(o)

***

Año 1546.

1 No con menor fama, y con la de insigne limosnero, muriò en Madrid, a 22. de Abril, Iueues Santo, nuestro Cardenal Arçobispo Don Fray Garcia de Loaysa, que se mandò enterrar en el Conuento de San Ginès, que de su Religion de Santo Domingo auia fundado en su patria Talavera, en que tiene este Epitafio:



Aqui yaze el ilustrissimo señor Don Garcia de Loaysa, Ar. obispo de Seuilla, Presidente de la suprema Inquisicion, y de el Consejo Real de las Indias, por el Cesar, Cardenal de España, muriò en el año de 1546. Fue algo rigido de condicion, con que dezian, que no era amigo de Frayles, ni de Clerigos, queríalos a todos obseruantes de sus Estados; alcançè grandes riquezas con parsimonia en portarse, aunque siendo larguissimo en limosnas, no parecia podia sobrarle que guardar; sucediòle en el Arçobispado, y en la Inquisicion General, en este mesmo año, Don Fernando de Valdès, Obispo de Siguença.

2 Tuuo por patria a la Villa de Salas, en el Obispado de Ouiedo, hijo de Iuan Fernandez de Valdès, y Doña Mencia de Valdès, señores de la casa de Salas nobilissima; fue en la Vniuersidad de Salamanca Colegial de San Bartolomè, cuyo habito tomò a doze de Iunio de 1512. saliò a ser de el Consejo de el Arçobispo de Toledo, Don Fray Francisco Ximenez de Cisneros, Canonigo de Alcala, Dean de Ouiedo, Obispo de Helna, en Cataluña, de Orense, de Ouiedo, y Presidente de la Chancilleria de Valladolid, de que passò a la Prelacia de Leon, y de esta a la de Siguença, con la Presidencia de Castilla, portandose en todas estas Prelacias, y puestos con gran credito de Obispo perfecto, y Ministro atento a vna, y otra obligacion. En Seuilla tomò possession en su nombre a veinte de Setiembre, Don Iuan Fernandez Tomiño, Canonigo de nuestra Santa Iglesia, que a diez de Octubre siguiente, fue consagrado para Obispo de Leon.

3 A catorze de Febrero se auia publicado en esta Ciudad jubileo, que por el acierto del Concilio, que se celebraua en Trento, concediò el Pontifice Paulo Tercio, y passado este año con muchas premissas de plaga de langosta.

4 Acabòse este año, siendo el vltimo que lo tuuo Francisco del Alcaçar, el oficio de Alcalde mayor de la tierra de Seuilla, vno de los de la primera institucion de su Cabildo, como dixe en el año de mil docientos y cinquenta, mandando el Principe Don Felipe, Gouernador, que se consumiesse, y su vso, y exercicio quedasse a los Assistentes, ò a sus Lugartenientes, la cedula dize: *Por quanto el oficio de Alcaldia mayor, y Veedor de la tierra de Seuilla, que tenia Francisco del Alcaçar, Veintiquatro, y vezino que fue de la dicha Ciudad, està vaco por fallecimiento suyo, y à seruicio de su Magestad, y bien de la dicha Ciudad, y su tierra, conuiene, que el dicho oficio de Alcaldia mayor, y Veedor se consuma, por la presente lo auemos por consumido, y mandamos, que de aqui adelante no se pueda proueer, ni prouea à persona particular, y que el vso, y exercicio de èl quede en el Assistente, que es, ò fuere de la dicha Ciudad de Seuilla, ò en sus Lugartenientes. Fecho en Guadalaxara tres dias de el mes de Setiembre de 1546.*

Año

Año 1547.

1 La plaga de langosta creciò a excessiua, en el año de 1547. y salieron de esta Ciudad los gremios a cogerla, guiandolos los Iurados de las Parroquias, remedio que en parte releuò el daño, aunque fue grandissimo en todo genero de frutos: cuentase, que el Martes de la Semana Santa salieron a cogerla los vezinos de la calle de Francos, y midieron este dia ochenta fanegas de ella, cogida en el campo de Quintos, cerca de esta Ciudad. Grande menoscabo de caudales ocasionò a Seuilla esta perdida: pero fue incomparablemente la que se le siguiò mayor Entretanto, en Alemania, el Emperador auia coronado su nombre con las famosas victorias, que le dieron el renombre de Maximo; pero teniendo con los trabajos de la guerra muy quebrantada su salud, temia cercano el fin de su vida, y deseaua no fenecerla sin la presencia de el Principe su hijo, a quien escriuiò, mandandole, que se fuera disponiendo para passar a aquellos Estados, a que lo conociessen por su sucessor, y que en su ausencia quedaria gouernando estos Reynos el Archiduque Maximiliano su sobrino, con la Infanta D. Maria su hija, con quien auia de venir a casarse. Voz que començò a ser en Castilla muy poco aplaudida, que oìa con impaciencia la ausencia de su Principe, que criado en España, y de natural mas Español, daua esperanças de Reynar muy como tal.

2 Fluctuaua Seuilla por estos tiempos en algunas inquietudes, y defectos de justicia, los Alcaldes mayores, y sus Tenientes, y los ordinarios, como naturales todos, y emparentados, no administrauan la justicia con aquella equidad que conuenia a su obligacion, y al sossiego de Ciudad tan grande; imaginauase, que importaua nueua forma, porque sucedia cassi igual daño en los Iuezes de grados, que tambien obrauan como naturales, aunque aquella Audiencia desde el año de 1525. auia sido visitada algunas vezes, y procuradose su reformacion, pero esta se dudaua conseguirse, sino haziendose entera mudança, lo qual el Cabildo de la Ciudad, que reconocia los daños, con todo lo repugnaua, aunque apetecia el remedio, assi se fue disponiendo la nueua forma de la Real Audiencia, que presto veremos introducida.

3 El esclarecido Marquès del Valle D. Fernando Cortès, que a la Corona de España añadiò otra España nueua, acabò este año su felicissima vida a dos de Diziembre, en Castilleja de la Cuesta, Aldea de el Aljarafe, media legua de esta Ciudad, estando hospedado en casa de Alonso Rodriguez, Iurado de ella, y de quien descienden los Caualleros Rodriguez de Medina, con quien professaua grande amistad. Su cuerpo fue puesto por deposito en el Conuento de San Isidro del Campo, en el entierro de los Duques de Medina-Sidonia, y lleuado despues a el Conuento de San Francisco de Mexico, donde yaze, auiendo tenido de D. Iuana de Zuñiga y Arellano su muger, hija del segundo Conde de Aguilar, al sucessor, y con otras hijas à Doña Iuana Cortès, que casò en esta Ciudad, con Don Fernando Henriquez de Ribera, que vino a ser segundo Duque de Alcalà. Los elogios de tanto Heroe, no caben en lo sucinto de estas memorias.

Año 1548.

1 Con las plagas referidas en el año passado, y otras que siguieron en este de 1548. executaua la soberana justicia castigos en esta Ciudad, cuyo numerosissimo Pueblo declinaua a grandes vicios, y profanidades, aunque las mejoras de sus costumbres, contraponiendo la attriaca al veneno, solicitauan Predicadores de gran zelo, y virtud, y a que bastaua el Padre Fernando de Contreras, a quien Dios para premiarlo, y castigar tambien la Ciudad, que no bien se aprouechaua de su doctrina, llamò a su patria celestial. Auia nacido en Seuilla, cerca de los años de 1470. de que el tiempo, y falta de noticias, solo ha dexado la de auer sido el nombre de su padre Diego de Contreras, que fue criado en virtuosas costumbres, aplicado a los estudios, y al Estado Eclesiastico, segun se presume en la Vniuersidad de Alcalà, en que saliendo eminente Teologo, se ordenò de Sacerdote; pero apartandose de las esperanças de acensos, que pudieran darle sus letras, se contentò con ser Capellan de el coro en nuestra Santa Iglesia, començando desde muy moço a descollar en las virtudes, exemplo, y predicacion, viuiendo con admirable humildad, abstinencia, y pobreza, cerca de la Iglesia a que seruia, en vna pequeña casilla, que oy està incorporada en el Hospital de Santa Marta. Exercitaua el pulpito, y el confessonario con indecible fructo, y estudiando su feruoroso zelo, en aplicarse a obras del seruicio de Dios, y mayor prouecho de los proximos; començò a darse a redimir captiuos de tierra de Moros, en que ayudado de la siempre grande piedad Seuillana, obrò notables prodigios, sacando de captiuerio numero grandissimo de fieles, a cuyas Redenciones paſ-

faua en persona a la Africa, y llegò a tener tan gran credito en Berberia, que sobre su palabra, y sobre la prenda de su vaculo, que repetidas vezes dexò empeñado, le fiauan los captiuos, si bien con justo sentimiento de sus deuotos, y oy mas, que viuamente se trata de canonizarlo, es mas la generalidad de la tradicion, que lo indiuidual de los sucessos, aunque con gran diligencia se procuran aueriguar en los rincones de el oluido. Era grande en Seuilla en aquella sazon, con el comercio de las Indias, que estaua en su mayor opulencia la riqueza, y el fausto, y a este passo las delicias, y profanidades, y aunque siempre tuuiesse su lugar la virtud para estimar la presente, no tanto para dexar sus memorias a la posteridad, culpa que sin duda nos priua de los passos de la vida de este insigne varon, aunque resta tan costante opinion de su Santidad, que basta sola para la esperança de verlo puesto en el numero de los Santos, que al presente afectuosamente se desea, por el Cabildo de la Santa Iglesia, y algunos de sus deuotos Prebendados, de que aunque me lo riña su modestia, no puedo dexar de dezir, que es vno Don Iuan de Loaysa Racionero, deuotissimo de el Santo Contreras, como lo muestra bien, y à quien confiesso deber quanto para esta historia me han seruido los papeles de el Archiuo de la Santa Iglesia, mediante la mucha inteligencia que de ellos tiene, assistiendo a los Diputados llaueros, a quienes el Cabildo me hizo merced de ordenar que me los comunicassen, que aunque siendo suya la assistencia, fue de Don Iuan de Loaysa todo el trabajo, y a quien ilustrando el mio, debera Seuilla el logro, que en esta parte tuuiere y yo el agradecimiento, que me assistirà siempre.

Pero ya que confessemos vicios sobresalientes en aquella era de Seuilla en este calamitosa, nunca el de la falta de caridad, porque en esta virtud siempre estremò su magnificencia, a que en sus viages a la Africa daua buen logro el venerable Padre Contreras, fiando a ella sus empeños, con que bolvia, y sacado de ellos, los retiraua con igual confiança, y grandeza de animo, y quanto le ayudauan muchos ilustres particulares, consta de las memorias y de las que ya quedan referidas, quanta parte puso en vida, y en su muerte, el piadosissimo Marquès de Tarifa Don Fadrique Henriquez de Ribera, por lo cuio de Anton de Acoza su Contador; y ay assimesmo tradicion constante, de que auiendo dexado vna vez empeñado su vaculo en tres mil ducados, el Cabildo secular de esta Ciudad tomò a su cargo desempeñarselo con su limosna, y despues lo presentò al Emperador. Pero dexemos ya su vida, a quien cuidadosamente procura aueriguarla para la estampa, y cerremos su elogio cõ su muerte, que fue en esta Ciudad a veinte de Febrero de este año, de mil quinientos y quarenta y ocho, a los setenta y seis de su edad, quedando su rostro tan hermoso, que no difunto parecia, sino que reposaua en apacible, y blando sueño; fue amortajado por mano de las mayores señoras, y guardadas por prendas de gran estimacion, y como venerables reliquias sus pobres alhajas, y vestidos. El Cabildo de la Santa Iglesia, cuyo Capellan fue, le hizo el entierro con señalada pompa funeral, qual si fuera vn gran Prelado, conduciendole en ombros sus mas graues Prebendados, y acudiendo la inmensidad de el Pueblo, a venerarlo, y procurar tocarlo como a Santo, y diòsele lugar de sepultura entre los dos coros, donde a otra ninguna no se ha concedido: *Señalado* (dize el Licenciado Luis Muñoz, en el breue epilogo de su vida, que puso entre los elogios de los discipulos de el Padre Maestro Iuan Dauila) *por vn niño en parte que se ha negado à sus Prelados, &c.* Sobre su sepultura se vè vna losa con este Epitafio:

G. D.

DORMIT HIC CLARVS VIRTVTIS OMNIS ALVMNVS. FERNANDVS A CONTRERAS GVADICE EPISCOPVS DESIGNATVS, QVI POST OMNIA MONSTRA DEVICTA PAVPERIEM MANSVEFECIT HABITVQVE COMITEM, ET CAPTIVORVM IN AFRICA REDEMPTIONI MAGNIS EXHAVSTVS ERVMNIS, VSQVE AD SENIVM INSERVIT, POST QVAM IVDEOS, ET SARRACENOS AD VERITATIS AGNITIONEM COMPVLERAT. OBIIT ANNO DOM. M.D.XXXXVIII. DECIMO KALENDAS MARTII.

Gloria à Dios. Repoſa aqui el claro alumno de toda virtud, Fernando de Contreras, electo Obiſpo de Guadix, que deſpues de auer triunfado de los monſtruos de todos los vicios, ſuauizò la pobreza, y la tuuo por compañera, y deſpues de auer conuertido al conocimiento de la verdad, Euangelica, Iudios, y Moros, conſumido con trabajos, ſiruiò haſta la vltima edad a la Redempciõ de Captiuos, en el Africa. Muriò en el año del Señor de 1548. Mucho dize el Epitafio, y como fue electo Obiſpo de Guadix, de que no sè que aya otra noticia.

2 Proſeguia el Emperador las ordenes, y inſtancias al Principe para ſu viage a Flãdes, y a efectuarlo, y ponerle la caſa al vſo de Borgoña, embiò al Duque de Alua, eſte fue otro particular quebranto para los ſinos Caſtellanos, que amauan las coſtumbres, y eſtilos de la patria, conforme a los quales haſta aora ſe auia ſeruido el Principe, que para deſpedirſe, y dar forma en el gouierno, y que a èl fueſſen recebidos, ſu hermana, y cuñado conuocò Cortes para Valladolid, todo al fin ſe hizo como mandaua el Emperador, y eſtando formada la nueua familia, ſe començò a ſeruir a la Borgoña, en Valladolid, a quinze de Agoſto, dia de la Aſſumpcion de Nueſtra Señora; llegò Maximiliano, celebraronſe ſus bodas, y quedando introducidos en el gouierno, partio el Principe a embarcarſe en Roſas, de donde ſe hizo a la vela a dos de Nouiembre, acompañandolo muchos Grandes, Titulos, y Caualleros, aſsi de los ya numerados en ſu caſa, como de los que ſeguian ſu Corte, de Seuilla el Conde de Oliuares Don Pedro de Guzman, que ſia por Mayordomo, y por Paje Don Henrique de Guzman ſu hijo, el Conde de Gelves Don Aluaro de Portugal, Don Iuan de Saabedra, Primogenito de el Conde de el Caſtellar; el Proueedor General Franciſco Duarte de Mendicoa, en cuya compañia paſsò el Doctor Conſtantino de la Fuente, aplaudido entonces por gran Teologo, y Predicador, cõdenado deſpues por peruertido Herege, a que ſiempre ſu altivez, y preſumpcion lo tuuo muy ſugeto; pero entonces tan lexos de las ſoſpechas que predicò al Principe en Barcelona, el dia de todos Santos, cuyo memorable viage eſcriuiò muy cumplidamente Chriſtoual Calvete de Eſtella, que nombra los referidos, y otros Caualleros Seuillanos.

Año 1549.

1 Feſtejò Seuilla en el año de mil quinientos y quarenta y nueue, con grandes regozijos el nacimiento de la Infanta Doña Ana, hija de los ya Reyes de Bohemia Maximiliano, y la Infanta Maria, Gouernadores de eſtos Reynos, q̃ naciò en Cegales por el mes de Octubre, la liſonja a los q̃ manejauan el mando las diſpuſo; pero para, cen profecia, de que auia de ſer feliciſsima Reyna de Eſpaña, y madre del ſucceſſor de ſus Coronas.

Año 1550.

1 El Emperador, y Principe en los Eſtados de Flandes, y deſpues en Alemania, entendian en grauiſsimos negocios, ſiendo los

los mayores los de la Fè, combatida de las heregias, y en tanto en España se tenian grandes consultas sobre las cosas de las Indias, y tratamiento de los Indios, y passaron en la Corte aquellas celebres disputas, entre el Padre Fray Bartolomè de las Casas, y el Doctor Sepulveda, que corren impressos, dimanaua de alli la controuersia a todos los doctos, y estadistas de el Reyno, y en Seuilla era la principal parte, como donde auia mas testigos, que informassen de vna, y otra parte.

Año 1551.

1 Iuzgò el Emperador conueniente la buelta de el Principe a España, que tuuo efecto el año de mil quinientos y cinquenta y vno que a doze de Iunio desembarcò en Barcelona, y la mesma Armada lleuò a los Reyes de Bohemia: traia el Principe amplissimos poderes para el gouierno, que casi de Rey propio no le faltaua mas que el nombre, y entre ordenes particulares, fue vna para el gouierno de Seuilla en las cosas de justicia, en que de los Alcaldes mayores, y de los Iuezes de grados auia grandes quexas; despachòles el Principe visita, con el Don Hernan Perez de la Fuente, de el Consejo de las Indias, varon de gran integtidad, y letras, que por la autoridad de su puesto traxo titulo de Presidente, las resultas de su visita veremos en el año de mil quinientos y cinquenta y tres, con grandes mudanças que ya se preuenian.

2 El recogimiento de mugeres, comencado en el año de mil quinientos y quarenta, con titulo de Santa Maria, y el Nombre de Iesus, en este tuuo casa propia a la Collacion de San Vicente, vnas, que desde el tiempo de los Moros conseruauan el titulo de Baños de la Reyna Mora, fueron de la Santa Iglesia, de que salieron por venta el año de mil quinientos y sesenta y dos, y despues de varios dueños las huuo Don Pedro de Cordoua, piadoso Sacerdote, y Antonio Geronimo de Montaluan, y Ana Henriquez su muger, que las dieron a estas Religiosas, por escritura de donacion de tres de Febrero de este año, con que el Conuento fue procediendo en temporales, y espirituales aumentos.

Año 1552.

1 Auia muerto por este tiempo el Conde de Gelves Don Iorge Alberto de Portugal, Alcaide de los Reales Alcaçares de esta Ciudad, y hizo merced el Emperador de la Alcaidia a Don Pedro de Guzman, Conde de Oliuares, bien benemerito de esta, y otras mercedes, por lo mucho que le auia seruido, cuyo titulo se despachò en Bruselas, a treze de Iunio de mil quinientos y cinquenta y dos, y por auer despues perpetuadose en su casa, me parece este lugar propio para hazer mencion de los que le precedieron en el oficio, a que quedo agregado el de Alcaide de las Ataraçanas, y obrero mayor de los mesmos Alcaçares, que algunas vezes auian andado separados.

Quan variamente se pueda entender qual fue el primer Alcaide, dixose en su tiempo, ò ya fuesse Don Rodrigo Gonçalez Giron, o ya Don Esteuan, por esto llamado de el Alcaçar, padre de el Alcaide mayor Don Rodrigo Esteuan, de quien en su elogio lo afirma Don Gonçalo Argote de Molina.

Don Pedro Bermudez, se llamaua Alcayat, que es lo mesmo que Alcaide de Seuilla, en instrumento de el año de mil docientos y cinquenta y ocho, y no dudo ser Alcaide de el Alcaçar, y como tal con voz, y voto en el Regimiento, como de la mesma escritura consta.

Don Nuño Gonçalez de Lara el famoso, tuuo a Seuilla, y sus Alcaçares por el Rey Don Alonso el Sabio, antes de el año de mil docientos y setenta y vno, que fue vna de las mayores obligaciones con que lo mandò reconuenir, quando andaua fuera de su obediencia, y restituido a ella, lo fue tambien a la Alcaidia hasta su muerte.

Don Iuan Nuñez de Lara, hijo de Don Nuño, tuuo el Alcaçar de Seuilla algun tiempo despues de su padre, por el Infante Don Sancho, antes que el Rey Don Alonso el Sabio bolviesse de Alemania.

Don Alonso, a quien llamaron el Niño, hijo no legitimo de el Rey Don Alonso el Sabio, quedò con el gouierno de Seuilla, y con sus Alcaçares, aunque la propiedad de ellos tocaua a Don Iuan Nuñez de Lara, por quedar este con la Capitania mayor de la Frontera de Ezija, y despues sucediò en la Alcaidia a Don Iuan Nuñez de Lara.

Garci Iufre de Loaysa, Copero mayor de el Rey Don Alonso el Sabio, tenia el Alcaçar de Seuilla en el año de mil docientos y ochenta y quatro, que muriò el Rey D. Alonso el Sabio, y lo entregò al Rey D. Sancho, fue tambiē Rico Ome, y Adelātado mayor de el Reyno de Murcia, y hijo de Don Iufre de Loaysa, y Doña Iacomete su

muger, bien nombrados en estos Annales.

Don Alonso Perez de Guzman el Bueno, tenia a Seuilla, y su Alcaçar el año de mil docientos y nouenta y seis, por el Don Fernando el Quarto.

Don Iuan Nuñez de Lara segunda vez, el año de mil trecientos y siete, siendo juntamente Adelantado mayor de la frontera.

El Almirante Don Alonso Iufre Tenorio, el año de mil trecientos y veinte y quatro, por el Infante Don Felipe, Tutor del Rey Don Alonso el Vltimo, y luego por el mesmo Rey.

Alonso Gonçalez, era Alcaide de los Alcaçares, y Ataraçanas, el año de 1330. y es la primera vez que hallò juntas estas dos Alcaidias, que antes fueron distintas, y despues algunas vezes boluieron a separarse; tengo a este Cauallero por Progenitor de el linage de Cerezo, por varonia, y fue casado con Doña Maria Arias, hija de Iuan Arias de Carrança, como es-criui tratando de la fundacion de el Conuento de San Augustin, el año de mil trecientos y catorze, el patronato de cuya Capilla mayor quedò a sus descendientes.

Martin Yañez de Aponte, tuuo el Alcaçar, y Ataraçanas por el Rey Don Pedro, y su memoria, y muerte escriui en el año de mil trecientos y sesenta y siete.

Iuan Martinez Melgarejo, Chanciller de el sello de la Puridad, tuuo el Alcaçar por el Rey Don Pedro, despues de la muerte de Martin Yañez de Aponte, y lo entregò a el Rey Don Henrique Segundo, quando vino a Seuilla, dexando muerto a su hermano. Los Nobiliarios lo quentan por Progenitor de los Melgarejos de Seuilla, a lo menos es de los mas antiguos que en ella he hallado con su apellido, algunos papeles de memorias refieren, que fue muerto por los Iudios, en vengança de que aconsejo, que les quitassen algunos tesoros a nose qual de los Reyes, por ouiar el que se valiesse, como intentaua de la plata de las Iglesias, no tiene mas indiuidualidad el quento.

Fernan Gonçalez de Medina, señor de los Palacios de Villafranca, era ya Alcaide de los Alcaçares, el año de mil trecientos y nouenta, Alcalde mayor despues, y Procurador de Cortes el de 1391. fue hijo de Gonçalo Nuñez de Medina, señor de los Palacios de la Atalayuela, y tuuo hermanos, a Rui Gonçalez de Medina, Despensero mayor de el Rey Don Iuan el Primero, y Tesorero mayor de la casa de la moneda de Seuilla, que comunmente las Genealogias hazen su hijo, y es Progenitor de el gran linage de Medina, en Seuilla, y a Diego Gonçalez de Medina, Tesorero mayor de la casa de la moneda de Burgos. Casò Fernan Gonçalez con Mayor Aluarez de Abreu, y tuuo solas dos hijas, Beatriz Gonçalez, muger de Rui Barba, que le succediò en la Alcaidia, y Maria Gonçalez, muger de Iuan Fernandez de Villafranca, Tesorero mayor de la Andaluzia, y entre las dos se partiò el Señorio de los Palacios, que por ventas suyas possee la casa de los Duques de Arcos, cuyos titulos, que yo he visto en su Archiuo, dan la verdadera luz de esta Genealogia, enmendando quanto de ella se ha escrito. Dotaron Fernan Gonçalez, y su muger, el año de mil trecientos y ochenta y cinco, la Capilla de el entierro de sus mayores, en la Iglesia Parroquial de San Lorenço.

Rui Barba, tuuo la Alcaidia de el Alcaçar, y Ataraçanas despues de su suegro, fue hijo de Iuan Ximenez Barba, a quien los Genealogistas llaman comunmente Iuan Ximenez de Cordoua por su naturaleza, y casado dos vezes, primera, con Aldonça Diaz, tuuo a Iuan Barba, Maestresala de el Rey Don Henrique Tercero, y Veintiquatro de Seuilla, de quien proceden los Barbas de Carmona, y de segundo Matrimonio, con Beatriz Gonçalez de Medina, hija de Fernan Gonçalez su antecessor, a Pedro Barba, de quien procediò mucha Nobleza en Seuilla, y quatro hijas, Doña Catalina Barba, Aya de la Infanta Doña Catalina, hermana de el Rey Don Iuan el Segundo, y a quien su Cronica llama Mari Barba, muger de Luis de Monsalve, a Doña Isabel Barba, muger de Rui Diaz de Quadros, Armador mayor de las flotas Reales, Doña Mayor Barba, muger de Francisco Fernandez Marmolejo, Doña Beatriz Barba, muger de Iorge de Medina, cuya descendencia quedò con los apellidos de Medina y Barba, y con el Patronato de la Capilla de San Lorenço; auia muerto Rui Barba el año de mil quatrocientos y nueue, y quien quisiere ver los instrumentos de que consta todo lo referido, hallaràlos en el Archiuo de el Hospital de San Bernardo de esta Ciudad.

Mossen Pedro de Tous, Cauallero Aragones, que vino de aquel Reyno con la Reyna Doña Leonor, muger del Rey Don Iuan el Primero, y es tradicion auer traido

do la Imagen de Nuestra Señora de la Infesta, fue Alcaide despues de Rui Barba, y casado con Doña Iuana Diaz de Sandoual, tuuo a Pedro de Tous el Moço, y a Doña Leonor de Tous, muger de Alonso Fernandez Melgarejo.

Pedro Diaz de Sandoual, siendo Alcaide de los Alcaçares, y Ataraçanas, el año de 1430. se ahogò en el passo de las barcas de Alconera, como en èl escriui, dexando de Doña Maria de Mendoza su muger hijos, a Don Diego de Sandoual, Comendador de Heliche, en la Orden de Alcantara, a Gutierre de Sandoual, de quien procediò mucha Nobleza, a Doña Mayor de Sandoual, muger de Alonso Gonçalez de Medina, Tesorero mayor de la casa de la moneda de esta Ciudad, y a Doña Vrraca de Sandoual, muger de Lope Alvarez de Henestrosa, señor de Turullote, en la Ciudad de Ezija, Progenitores de la casa de los Marqueses de Peñaflor.

Pedro de Tous el Moço, hijo de Mossen Pedro de Tous, fue Alcaide de los Alcaçares, despues de Pedro Diaz de Sandoual, casò con Doña Maria de Monsalve, heredera de la casa de su apellido en Seuilla, hija mayor de Luis de Monsalve, vltima de esta varonia, y de su muger Doña Catalina Barba, de la qual fue hijo vnico Iuan de Monsalve, Maestresala de el Rey Don Henrique Quarto, y de los Reyes Catolicos Don Fernando, y Doña Isabel, a quien el Rey Don Iuan el Segundo diò la gran huerta de el Rey, y de quien descienden los Monsalves de Seuilla.

Don Martin de Luna, hijo no legitimo de el Maestre de Santiago Don Alvaro de Luna, que antes auia tenido separadas las Ataraçanas, no vino a Seuilla, y tuuieron en su nombre el Alcaçar Fernando Ortiz, y las Ataraçanas el Mariscal Gonçalo de Saabedra.

Fernando Ortiz, que antes tuuo el Alcaçar por Don Martin de Luna, lo tuuo despues en propiedad con las Ataraçanas, fue señor de Villanueua de Valbuena, de la mitad de Castilleja de Talhara, Torre de Guadiamar, y otros vassallos, y casado con Doña Leonor Fernandez de Fuentes, fue su hija heredera Doña Iuana Ortiz, muger de Pedro Melgarejo, de quien procediò el dilatado linage de los Ortizes Melgarejos, con el mayorazgo de Castilleja de Talhara, que fundò Fernando Ortiz.

Iuan Manuel de Lando, hijo de Pedro Manuel, Ayo de el Rey Don Henrique Quarto, fue Alcaide de los Alcaçares, y Ataraçanas, casò primera vez en la Ciudad de Cordoua, con Doña Elvira de Mentemayor, señora de las Cuevas de Guadaroman, de quien tuuo a Doña Maria Manuel, señora de las Cuevas, muger de el que le sucediò en las Alcaidias, que fue

Gonçalo Ruiz de Leon, gran fauorecido de el Rey Don Henrique Quarto, despues Iuez mayor de los Cambios en Seuilla, de quien con los apellidos de Manuel de Leon, proceden grandes casas en la Ciudad de Cordoua, que posseen otras no menores en Seuilla.

El Duque de Medina-Sidonia Don Henrique, como escriui en el año de mil quatrocientos y veinte y quatro, tuuo la Alcaidia por merced, y mandado de los Reyes Catolicos Don Fernando, y Doña Isabel, hasta que la entregò el de 1477 a Francisco Fernandez de Madrid, Secretario de los mesmos Reyes, que la tuuo hasta que entregandola a Pedro de Silva, quedo con titulo de su obrero mayor.

Pedro de Silva, Maestresala de los Reyes Catolicos, y tan gran seruidor suyo, como he escrito en varias partes, tuuo juntos los Alcaçares, y Ataraçanas.

Diego de Merlo, Assistente de Seuilla, fue asimesmo Alcaide de los Alcaçares, y Ataraçanas, y tuuo futura sucession de ellos para su hijo, que fue

Iuan de Merlo, que sucediò a su padre en el año de 1482. en ambas Alcaidias, y las tuuo hasta el de mil quatrocientos y nouenta y cinco, en que los Reyes hizieron merced de ellas a Don Alvaro de Portugal.

Fue Don Alvaro despues Presidente de Castilla, hijo de Don Fernando, segundo Duque de Bragança, y de la Duquesa Doña Iuana de Castro, passò a Castilla, retirandose de el rigor de el Rey Don Iuan el Segundo de Portugal, que en vn cadahalso quitò la vida al Duque su hermano, y fue fauorecido de los Reyes Catolicos, con muchas mercedes, y estimacion, y viniendo casado con Doña Felipa de Melo, tuuo a Don Rodrigo, que bolviò a Portugal a suceder en los Estados paternos, y a

Don Iorge Alberto de Portugal, primero Conde de Gelves, que quedò con su casa en Seuilla, y sucediò a su padre en la Alcaidia de Alcaçares, y Ataraçanas, que tenia el año de 1519. quando el sucesso de las comunidades, y gozò hasta su muerte, y es progenitor por varonia de los Condes de Gelves, ya Duques de Veraguas, Almirantes de las Indias, y de los Caualleros Portugueses de esta Ciudad, cuya varonia tiene D. Diego de Portugal, Cauallero de la

Orden de Alcantara, que auiendo ocupado grandes puestos, y el de Gouernador, y Capitan General de Oràn, al presente es de el Consejo de Guerra.

Don Pedro de Guzman, primero Conde de Olivares, a quien aora el Emperador hizo merced de ambas Alcaidias con sus anexos, y de los Palacios, y bosques de el lomo de el giullo, y de las Rozinas en el Axarafe; y por cedula fecha en Monçon, el Rey Don Felipe Segundo a veinte de Noviembre de mil quinientos y sesenta y tres, le hizo merced de que pudiesse dexarla a Don Henrique de Guzman su hijo, que por su muerte, y nombramiento le sucediò.

Don Henrique de Guzman, segundo Conde de Olivares, a quien el Rey Don Felipe Segundo, con el conocimiento de sus altas prendas, puso en las mayores Dignidades de la Monarquia, Embaxador de Roma, Virrey de Napoles, y Sicilia, y del Consejo de Estado, confirmòle las Alcaidias despues de su padre, por provision de diez y siete de Setiembre, de quinientos y setenta y nueve, y por otra de postrero de Mayo, de 599. le hizo merced, de que en su vida, ò al tiempo de su muerte la pudiesse passar en su hijo mayor, sucessor en su casa, y auiendolo sido:

Don Gaspar de Guzman, tercero Conde de Olivares, su Duque despues, y Duque de San Lucar la mayor, el Rey Don Felipe Tercero, le diò su titulo por Provision de diez de Abril, de 1607. y por otra de quinze de Setiembre de 1612. le hizo merced de que la pudiesse dexar a el hijo, ò hija que sucediesse en su casa, y mayorazgo, despues de lo qual ensalçado a la grandeza de el valimiento, aumentò la Alcaidia con nuevos honores, ganando cedula de el Rey Don Felipe Quarto, fecha a diez y seis de Agosto, de 1621. para poder nombrar con ella veinte y quatro Alabarderos para su guarda, y su Teniente dos, y traerlos publicamente en esta Ciudad; y vltimamente con estas, y otras preeminencias, se la perpetuò por juro de heredad para su casa, y mayorazgo, por provision, dada en el Pardo a doze de Enero, de mil quinientos y veinte y tres, que fue confirmada en otra de Madrid, de veinte y nueve de Noviembre de el mesmo año, con que quedò de el todo incorporada con el titulo, y Condado de Olivares, como al presente lo està.

Tuvieron siempre en lo antiguo la Tenencia de el Alcaçar por los Alcaides propietarios, quando se ausentauan muchos Cavalleros de igual suposicion, de que hablan en general muchas cedulas antiguas, declarando deberseles las mesmas preeminencias, pero de quales fuessen, poca, ò ninguna memoria ha quedado, hasta que entrò en la casa de los Condes de Olivares, por quienes la tuvo primeramente Don Iuan de Cespedes y Figueroa, y despues Melchor de el Alcaçar, y Iuan Antonio de el Alcaçar su hijo, mis Abuelos maternos, segundo, y tercero. Iuan Gallardo de Cespedes y Velasco, y luego Don Fernando de Cespedes y Velasco, Cavallero de la Orden de Santiago su hijo, Don Diego Ximenez de Enciso, de la Orden mesma. Don Antonio Manrique, tambien de la Orden de Santiago, Tesorero Iuez Oficial de la casa de la Contratacion, Don Fernando de Cespedes y Velasco, segunda vez, Don Antonio de Hijar y Mendoza, Cavallero de la Orden de Santiago, Marquès de San Miguel de Hijar, que algun tiempo tuvo la Alcaidia por el Rey, en tanto que se determinava su sucession, despues Don Francisco Fernandez Marmolejo, Cavallero de la Orden de Santiago, y vltimamente Don Ioseph de la Puente Verastigui, Cavallero de la Orden de Alcantara, que la tiene en este año de mil seiscientos y setenta y cinco, por el Marquès de el Carpio, Conde Duque de Olivares, su actual Alcaide propietario.

2 Dixo como la Alcaidia de las Ataraçanas tuvo separado origen de la de los Alcaçares, hasta Alonso Gonçalez, en quien se vnieron la primera vez por el Rey Don Alonso el Vltimo; consta assi de muchos Privilegios de la Ciudad, que hasta aquel tiempo distinguen los Alcaides de las Ataraçanas, de los quales el primero, y a quienes en su fabrica las encargò el Rey Don Alonso el Sabio, fue vn Cavallero, llamado Fernan Martinez a quien el repartimiento, por esto llama Fernan Martinez de la Ataraçana, otro Fernan Martinez apellidado Baudissa, era su Tenedor, que assi se intitulauan tenia las Ataraçanas en guardo por el Rey D. Fernando Quarto, que fue Procurador en su Corte por esta Ciudad de Sevilla, siguiòle Alonso Gonçalez, en quien despues se vniò el Alcaçar, y a este con nueva separacion Gonçalo Ruiz Volante, por el Rey Don Alonso el Vltimo; y por el Rey Don Pedro, Martin Yañez de Aponte, como ya dixe, despues por el Rey Don Iuan el Primero, Martin Fernandez Ceron, fundador de la casa, y Mayorazgo de los Cerones, por el Rey Don Iuan el Segundo; Don Martin de Luna, y en su nombre el Mariscal Gonçalo de Saa-

bedra, y por el Rey Don Henrique Quarto, Fernan Lopez de Saldaña su fauorecido, y no dudo que huuo otros, aunque no se saben sus nombres, era mucha su autoridad, y mano, hasta tiempo de el Rey Don Iuan el Primero, por correr por su disposicion todas las fabricas, y aprestos de Armadas, flotas, y bageles, que en las Ataraçanas se hazian; pero disminuyò felo este Rey, creando, segun conjeturo de algunos papeles de su tiempo, el oficio, que desde el se halla con titulo de Armador mayor de las flotas Reales, a que se anexò todo lo mas dependiente de ellas, y lo tuuieron con gran autoridad algunos Caualleros, no los podrè nombrar a todos, solos tres, entre quienes huuo poca interpolacion, que fueron Iuan Martinez que creo fue el primero por los Reyes Don Iuan, y Don Henrique Tercero, bien nombrado en sus tiempos. No mucho despues Lope de Mendoza, vltimo de los Alcaldes mayores de su casa, y linage, y Ruì Diaz de Quadros despues, fundador de el mayorazgo de Torre de Quadros, y segun presumo el vltimo que tuuo este oficio, que tambien gozaua lugar, voz, y voto en el Cabildo, y Regimiento.

3 Las memorias de este año, refieren auerse hecho en el grandes, y señalados castigos por el Santo Tribunal de la Inquisicion, en algunos infectos de las heregias, en que se abrasaua Alemania, y en Auto publico, de que no he aueriguado el dia, fue sacado el Doctor Iuan Gil Egidio, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia, que adjurò de vehementi diuersas proposiciones hereticas, en que estaua incurso, y sospechoso, y declarado otras, que quedauan en terminos de duda; dichoso si el dolor que entonces mostrò, lo huuiera preservado de reincidir, pues como adelante veremos, preso segunda vez, y muerto en las carceles de el Santo Oficio, fueron sus huessos quemados con los de el Doctor Constantino y condenada su memoria por de herege relapso.

Año 1553.

1 De la visita, que el año de 1551. se encargò al Doctor Hernan Perez de la Fuente, de la Audiencia de grados, y Iusticias de Seuilla, que tenia acabadas en el de 1553. resultò determinar el Emperador, y con su consulta el Principe Don Felipe, sin que la Ciudad se sepa que lo repugnasse, que los Alcaldes mayores, de el todo cessassen en la judicatura, assi por sus personas, como por sus Tenientes, dexandoles lo honorifico de los titulos, lugar, voz, y voto, preeminente en el Cabildo, como antes lo tenian, y que a exercer sus oficios con quanta autoridad los vsauan, viniessen tres Ministros de mucha experiencia, y graduacion, que fueron, el Licenciado Villa-Gomez, Oidor de la Chancilleria de Valladolid; el Licenciado Salazar, Alcalde de Corte de el Consejo de Nauarra, y el Licenciado Calderon, Alcalde mayor de Galicia, segun le executò con muy promptas experiencias de su acierto. Assi cessò el juzgado de los Alcaldes mayores, que desde la Conquista de esta Ciudad, por espacio de trecientos y tres (supuesto auerse dado la primera forma en el gouierno; en el de mil docientos y cinquenta, como en el dixe) auian viado, aunque con variaciones en la autoridad, siempre cò mucha, sièdo quatro en su institucion, despues tres; a que se auian acrecentado otros oficios con igual suposicion Teniaulos el Duque de Arcos, el de Medina Sidonia, el señor de Alcalà de Iuana de Orta, el Marquès de Ayamonte, y Martin Ceron, señor de la Torre de Guadiamar, despues se han acrecentado otros dos, con que al presente son ocho, y solo el de la casa de los Duques de Arcos permanece en ella, gozando la facultad de nombrar Teniente, con lugar de Veintiquatro, que se dize auer ella dado la Ciudad por prenda de que lo enagenassen, como lo han hecho los demas señores. Los mas por empeños, que apenas se distingue qual es originario de cada casa. Solo en familia de Seuilla permanece vno en la de los Montaluos. Tratòse de extinguir tambien los Alcaldes ordinarios; pero esto no tuuo efecto tan apriesa. Y el Doctor Hernan Perez de la Fuente, quedò gouernando la Audiencia de los Iuezes de grados, con titulo de Presidente. Vna memoria de aquel tiempo contiene, que entraron en Seuilla los tres referidos Alcaldes mayores, a primero de Diziembre, en la qual tambien se advierte, que la primer justicia que executaron, fue vn Mercader, que se alçó con la hazienda de otros muchos, y huya a las Indias, al qual ahorcaron per sentencia de el Licenciado Villa Gomez, en las gradas, frontero de calle de Genoua, auiendolo traido preso de San Lucar, y que fue el primer pregon, en que se dixo ser justicia, *mandada hazer por su Magestad*, nota no agena de reparo, porque antes solo se dezia, *mandan los señores Alcaldes mayores*; muchas Iusticias de estas necessitauan los tiempos presentes en iguales delitos.

3 Y porque apuremos toda la curiosidad a esta memoria en este año, dizese en ella, que en Lunes dos de Octubre, se emprendiò grandissimo incendio en Tablada, que saliò mucha gente de la Ciudad a apagar llamada de sus campanas. Y esto tiene conexion con otras, en que se cuenta, que en vn gran incendio del siglo passado se acabaron de apurar en esta fertil campiña los alerces, arboles de especie de pinos, en que abundaua, y de que ya no ay rastro alguno. Esta madera, de gran estima por su calidad, casi incorruptible, es constante, que se daua en gran copia, en estos campos, y que auia mucha, lo manifiestan quantas antignas techumbres permanecen, de que se estiman los fragmentos en las que se deshazen, hallados siempre essentos de las ofensas del tiempo, pero muy notable, que tan de el todo pereciesse su cria, y semilla, sino dezimos, que por algun accidente bastardeò en los pinares que permanecen, bien que mas distantes, pero de estos la cortedad, no solo no es de aquel aprecio, sino antes desestimaole, y de poca duracion.

4 Dixe en el año mil quinientos y veinte y vno, las mudanças que huuo en el Conuento de Regina, de la Religion de Santo Domingo, y como finalmente auia quedado reducido casi a estado de hospederia; deseòlo hazer Colegio de estudios la Marquesa de Ayamonte Doña Leonor Manrique, que no llegando a execucion en vida, en su restamento lo dexò encomendado a su hija heredera Doña Teresa de Zuñiga, en quien al Estado de Ayamonte se juntaron los de la casa de Bejar, en el año de mil quinientos y treinta y tres, por muerte de el Duque Don Alvaro de Zuñiga su tio, y assi fue Duquesa de Bejar, y Marquesa de Gibraleon, y casada con Don Francisco de Sotomayor, quinto Conde de Velalcaçar. Esta Señora, pues, grande en sangre, y Estados, y mayor en virtudes, diò nueuo principio, y dotacion a esta casa con titulo de Colegio, en este año de mil quinientos y cinquenta y tres, dotandola copiosamente, y fabricando con magnificencia su viuienda, y Templo, y a que por tribunas se comunica la vezina casa de el Marquesado de Ayamonte, y yaze en su Capilla mayor, con el Duque su marido, quedando hijos suyos, ademàs de otros mayores de quien no huuo sucession. Don Francisco de Zuñiga y Sotomayor, Duque de Bejar, Marquès de Gibraleon, y Conde de Velalcaçar, Progenitor de los siguientes. Don Antonio de Guzman y Zuñiga, en quien con el Marquesado de Ayamonte, quedò el patronazgo de este Conuento, y Don Alvaro Mantique de Zuñiga, primero Marquès de Villa-Mantique, Virrey, y Capitan General de los Reynos de el Pirù.

5 Trataua e de casar al Principe Don Felipe, con la Infanta Doña Maria de Portugal, hermana de la Emperatriz su madre; pero ofreciòse otro matrimonio, que aunque desigual co las edades, la razon de estado tan poderosa en los Principes, lo juzgò el mas conueniente, con Maria Reyna de Inglaterra, que auia sucedido en aquella Corona a Eduardo su hermano, hija de el infeliz Henrico Octauo, y de la infelize Reyna Doña Catalina, Infanta de Castilla, hija de los Reyes Catolicos; precedia la Reyna al Principe en onze años de edad, pero la importancia de adquirir aquel Reyno para la casa de Austria, y recobrarlo a la vnion de la Catolica Iglesia, de que lo separò Henrico, hizo ceder a quanto podia oponerse, y quedando por Gouernadora de estos Reynos, con amplissimos poderes, la Princesa de Portugal Doña Iuana, que dexando en Portugal a su hijo Don Sebastian, que auia de suceder en aquel Reyno, se auia venido a Castilla, se embarcò el Principe para Inglaterra, ya en el siguiente año

Año 1554.

1 De mil quinientos y cinquenta y quatro, en el qual entrò en Sevilla la primera vez la sagrada Religion de la Compañia de Iesus, que ya florecia en grandissima estimacion, y procedio de la Iglesia, fueron los primeros, el Padre Gonçalo Gonçalez, y el Padre Basilio de Auila, que siendo natural de esta Ciudad, y que en el siglo se llamò Alonso Dauila, hijo de Francisco Fernandez de Pineda, persona principal, y ocupada en la casa de la Contratacion, auia entrado en la nueua Compañia, en Salamanca, donde estudiaua el año de mil quinientos y cinquenta, y venia aora con licencia de el Patriarca San Ignacio a visitar a su padre, y deudos, concedida sin duda tambien a fin de dar a conocer su instituto, como lo mostraron auentajadamente los dos, predicando, confessando, y exerciendo tan exemplares actos de humildad en si mesmos, y perfeccion de vida, y caridad para con los proximos, que muy breuemente se ganaron el afecto de toda la Ciudad, sumamente edificada de su proceder, y doctrina, y ya se deseaua generalmente, que fundassen casa propia, porque todo esto era assistiêdo huespedes en la de Francisco Fernandez de Pi-

Pineda, quando teniendo el mesmo deseo el glorioso San Francisco de Borja, que era Comissario General de la Compañia en España, por el mes de Nouiembre deste mesmo año, embiò al Padre Iuan Suarez, Rector del Colegio de Salamanca, el qual obtuuo mas en forma licencia de confessar, y predicar, exhibiendo las Bulas, y Priuilegios de su Religion, al Licenciado Ceruantes de Salazar, Prouisor, y Gouernador del Arçobispado, por el Arçobispo Don Fernando de Valdès, y viniendo luego a ayudarle los Padres Francisco de Platencia, Bartolomè de Bustamante, y Pablo Hernandez, desde la casa de Francisco Fernandez de Pineda, que los hospedò à todos, començaron vna forma de Missi·n de gran prouecho espiritual de esta Ciudad.

2 Padeciò en este año Seuilla vna de las mayores inundaciones del Rio Guadalquivir, de que se tiene memoria, de ella hallo la siguiente: *en Martes dos de Enero de 1554. vino el Rio muy grande, y tan de repente, que la noche antes hizo mucho daño en las bodegas, y Atarazanas, y Almazenes, que estauan llenas de haziendas, y se ahogaron mas de quatrocientas reses vacunas, que andauan en Tablada, para prouision de esta Ciudad, y en Triana se cayeron mas de dozientas casas, y hizo mucho daño en los Lugares del Algaua, Brenes, y Rinconada, y Santi-Ponce, y se perdiò mucha madera, y hizo pedazos la Puente, y se perdieron muchas naos, y lleuò mucho ganado ouejuno, y aunque fue la creciente menor, que el año de quarenta y cinco, porque en la Puerta del Arenal, entonces subiò hasta cinco tablas, y este año ... mas de tres, pero hizo mas daño agora, por auer venido tan de repente.* He citado estas memorias curiosas en los años antecedentes, y duraràn algunos de los venideros, escritos por persona principal de esta Ciudad, y permanecen sus quadernos originales en poder de Don Simon Carrillo su nieto, de que tengo trasladio digno de estimacion.

3 Tuuo en este año alguna alteracion el modo con que se celebraua la fiesta de Corpus Christi, cessando algunas cosas, que en parte agrauauan los gremios, y determinandose por competencia, que se ocasionò con el Doctor Hernan Perez de la Fuente, Presidente de la Real Audiencia de los Grados, que està en lo venidero, no acompañasse la Procession (como no la acompaña) era Assistente, Iuez de Residencia, despues del Conde de Coruña el Doctor Don Andrès Ramirez de Alarcon, la qual, y otras notables competencias ocasionaron, què como presto veremos el Emperador, dando nueua forma a la Real Audiencia, introduxesse el titulo de Regente, moderando en algunas cosas la mucha autoridad, en que la pretendiò establecer el Doctor Fernan Perez de la Fuente.

Año 1555.

1 Entre tanto los nueuos Religiosos de la Compañia de Iesus, se passaron por algun tiempo, à vnas casas que les diò Fernan Ponce de Leon, Caualléro Veintiquatro, y Prouincial de la Santa Hermandad, Christiano, y piadoso, y de ellas a otras, junto al Conuento de Santa Maria de Gracia, de Monjas, en que estuuieron ya en forma de Colegio, hasta el año de 1557. que se passaron a las en que esta su Casa Professa. Gouernaua estos Reynos con gran equidad, y justicia la Princesa de Portugal D. Iuana, quãdo Viernes Santo 12. de Abril, acabò en Tordesillas la Reyna Doña Iuana su abuela, madre del Emperador, y señora propietaria de estos Reynos, cuyo funeral, y lutos se pregonò en Seuilla a 3. de Mayo, y se hizieron las obsequias por los dos Cabildos en la Santa Iglesia, con Real aparato, y rumuloso sumptuoso, assistiendo al de la Ciudad, su Assistente el Doctor D. Andrès Ramirez de Alarcon, Domingo, y Lunes diez y nueue, y veinte de Mayo, predicandolas el Maestro Fray Nicolas de Salas, de la Orden de Santo Domingo, y diziendo la Missa Don Geronimo Manrique, Arcediano de Ezija. Ofrecianse en todas estas funciones, y eo otras ocurrencias dificultades con los Iuezes de Grados, cuya superioridad grandemente solicitaua establecer su Presidente el Doctor Fernan Perez, y para darle mejor forma en Valladolid, a cinco de Mayo de 1554. se auian hecho en el Real Consejo, ciertas Ordenanças, reduziendo esta Audiencia a vn Regente, y seis Iuezes; pero suspendiose su cumplimiẽto, porque al Cabildo de la Ciudad se ofrecieron algunos puntos, que representar al Emperador, y al Principe (ya Rey de Napoles, y de Inglaterra) sobre que embiaron a Flandes a Diego Lopez de las Roelas, Veintiquatro, y Fernando de Aguilar, Iurado, en atencion à cuyas representaciones mandò hazer el Emperador las Ordenanças, con que en el titulo de esta Real Audiencia comiença la nueua Recopilacion.

Año 1556.

1 Firmaronse estas Ordenanças en Bruselas, a diez de Enero del año de 1556. y refrendolas Francisco de Heraso, Secretario del Emperador, cuyo principio es:

Ordenamos, que de aqui adelante por el tiempo

poque fuere nuestra voluntad, en la dicha Audiencia de los Grados aya vn Regente, y seis Iuezes, los quales conozcan en grado de apelacion, de causas ciuiles que se interpusieren, de los Iuezes de la dicha Ciudad, y su tierra, è los puedan determinar en vista, y reuista, en los casos que huuiere lugar su apelacion, segun, y en la manera que se ha acostumbrado antes de la nueua orden, &c. Asi de esta vez, quedò fundada en la forma permanente esta Real Audiencia, sucediendo con mayor jurisdicion en la que tuuieron los Iuezes de Grados, desde que de su modo de juzgar separado, se juntaron à hazer Tribunal vnidos, y començò el titulo de Audiencia, y aora el nombre de Oydores, à que despues se agregò el Fiscal, y en el año de 1572. otros dos Oydores, para que el numero de ocho, con el Regente, se acomodasse mejor à dos salas. Y para su assistencia, y viuienda del Regente, se les diò la casa quadra, donde despues se ha labrado en la mas autorizada disposicion, que al presente tiene, y inmediata carcel propia, que se diò licencia para hazer diuersa del comun de la Ciudad, que lo antiguo llama *Carcel de Concejo*, en el año de 1559. por repetidas cedulas Reales. Paga la Ciudad al Regente, y Oydores la mayor parte de sus salarios, para lo qual le està asignada cierta porcion en las penas de Camara, bien que esta no supone, y lo suplen los propios, assi como en lo antiguo pagaua a los Iuezes de Grados, y como aquellos eran recibidos, y juraua en el Cabildo la puntual obseruancia de sus oficios, assi juran oy los Oydores, antes de tomar possession de sus plaças; pero no el Regente, el qual se recibe en su acuerdo, y ha sido siempre Ministro de gran suposicion, y elegido de las Chancillerias, y Consejos, con assenso à grandes puestos.

2 El primero deponiendo el nombre de Presidente, fue el referido Doctor Fernan Perez de la Fuente, que de Colegial de San Bartolomè en la Vniuersidad de Salamanca, saliò para Oydor de la Chancilleria de Valladolid, y de ella al Consejo Real de las Indias; fue Sacerdote, y Abad del Puerto de Santa Maria en este Arçobispado, y vino, como se ha dicho, à visitar la Audiencia de Grados en el año de 1551. de aqui alcendiò al Consejo Real, y al de Cruzada, y Inquisicion General, y fue Arcediano de la Fuente, y Canonigo de Zamora, vltimamente Abad de San Isidro de Leon, y muriò en su patria la Villa de la Fuente de el Sauco el año de 1562. noticia que deuo à su elogio en la Historia del Colegio Viejo de San Bartolomè.

Sucediòle en el año de 1557. el Licenciado Pedro de Alderete, assimesmo Colegial de San Bartolomè, Oydor de Valladolid, y Canonigo de Seuilla, en ella (segun creo) muriò en el año de 1559.

El Doctor Bernardino Ruiz, tambien Colegial de San Bartolomè, Oydor de la Real Chancilleria de Granada, en el año de 1561. Visitador, y Regente de esta Real Audiencia, y siendolo, dize en su elogio, que muriò.

En el año de 1576 era Regente el Licenciado Geronimo de Contreras, de el Consejo, assi le intitulan algunos despachos.

En el de 1579 el Doctor Iuan Fernandez Cogollos, que le hallò en la translacion de los cuerpos Reales à la Capilla nueua, y en sus disposiciones, por orden de el Consejo Real.

En el de 1589. el Licenciado Beltran de Gueuara, y parece que le auia sucedido en el mesmo año.

El Licenciado Don Antonio Silvente de Cardenas, Oydor de la Real Chancilleria de Granada, à la qual de aqui fue promouido por Presidente en el de 1597. auia sido Colegial de Cuenca en la Vniuersidad de Salamanca, y Catedratico de Canones. Sucediòle

El Licenciado Pedro Lopez de Aldai, cuyo titulo se firmò à seis de Agosto de 1597.

El Licenciado Iuan de Samaniego, duraua el año de 1616. y en el de 1617 el Licenciado Don Antonio Corrionero, que vino de Oydor de la Chancilleria de Granada, y de aqui fue electo Obispo de las Canarias, de donde passo a la Iglesia de Salamanca. Siguieronlo el Licēciado Don Andrès de las Infantas, y el Licenciado Don Alonso Marquez de Prado, y el insigne D. Diego Arce de Reynoso, que acabò Inquisidor General, Gouernador de España.

El Licenciado Don Iuan de Santellizes y Gueuara, primera vez. Doctor Paulo Arias Temprado. Licenciado Don Iuan de Santellizes, segunda vez, con titulo de Gouernador, como lo traen los que vienen de Consejos Reales, con la Presidencia de la Casa de la Contratacion, y que tambien fue Assistente.

Don Geronimo de el Pueyo, que tuuo aqui el infeliz año de 1649. en que la peste afligiò en tal estremo esta Ciudad. Don Pedro de Zamora Hurtado, que se hallò en el motin popular de el año de 1652. Don Garcia de Medrano que al presente es del Consejo, y Camara de Castilla. Don Martin Lopez de Ontiueros. Don Alonso Ramirez de Prado, que vino de Alcalde de

Corte, y muriò del Consejo, y Camara de Indias. D. Pedro Beltran de Arnedo. D. Lorenço Santos de S. Pedro, despues del Consejo Real de Castilla. Don Rodrigo Serrano, que auia sido Colegial de el Colegio de Maese Rodrigo, y Oydor de la Casa de la Contratacion Don Francisco de Mendoza Gayoso, que muriò aqui en diez y siete de Septiembre de 1672. Don Carlos Remirez de Arellano, que vino del Consejo de las Indias, con honores, y preheminencias del de Castilla, y passò a ser Asistente; y vltimamente Don Ioseph de la Serna, que meritissimamente gouierna este año de 1675. Tan insignes Regentes ha tenido esta Real Audiencia, y otros que entiendo faltan a mi noticia, por no auerseme dado (aunque lo solicitè) Catalogo de los papeles de su Archiuo, y como los despachos, con la palabra Regente, y Oydores, no expressan nombres, no puede por ellos indiuiduarse la sucession, hasta acercarse à la mas proxima memoria de nuestros tiempos.

A cinco leguas de distancia de esta Ciudad, alcança la jurisdicion genuina de esta Real Audiencia, aunque por algunas partes, especialmente de el Alxarafe es mas prolongada, su autoridad, y veneracion mucha, sus Ministros recopilò bien el Doctor Rodrigo Caro en estas palabras: *Alguazil mayor, tres Alguaziles de vara, y seis de espada, quatro Porteros, dos Escriuanos de relaciones, quatro Relatores, y vno del Crimen, ocho Escriuanos de Prouincia, veinte y seis Procuradores, vn Repartidor, y Tassador, seis Escriuanos de Camara, quatro Recetores.* Olvido los Abogados en que ha tenido sujetos de grandes letras, y prendas, capazes, y aun deuidos à las mas preheminentes togas. Incluyese en este numero de Ministros los que tocan à la Sala de Alcaldes, y à su juzgado particular de Prouincia; no fue esta Sala de la primera institucion; pero formòse despues, juzgando conueniente el Rey, que cessassen los Alcaldes Ordinarios, que Seuilla por sus antiguos Priuilegios nombrana cada año, como queda escrito en su lugar, y se les sostituyessen quatro Alcaldes togados à su Real prouision, en quienes residiesse toda la jurisdicion que vsanan los Ordinarios, y la de apelaciones de lo Criminal, y de casos de Corte, como se practica; fue esto en el año siguiente de 1557. pero queda bien aqui referido, y aunque en esto quedò la Ciudad defraudada de tan antiguo derecho, con todo no consta, que en suplicar à su Magestad la mantuuiesse en èl, hiziesse graue empeño, que se atribuyo a inconuenientes, que en los Iuezes naturales, vezinos, y emparentados, se reconocian en Republica tan grande, y de tantas, y tan varias ocurrencias.

3 Este de la Real Audiencia fue el vltimo despacho notable, que para Seuilla firmò el Emperador, que agrauado de enfermedades, y lleno aquel heroico deseo, de prepararse à morir sin el peso de las Coronas, resoluiò renunciar la Imperial al Rey de Romanos, y Rey de Vngria, Don Fernando su hermano; y las de la Monarquia Española, al Principe Rey de Napoles, y de Inglaterra, Don Felipe Segundo, à quien auia llamado à Brusselas; executò el acto de las renunciaciones en la forma que refieren sus Coronistas, y la de estos Reynos firmò à 12. de Enero lueues, en q̃ terminandose su glorioso Reynado, tendrà principio el del Rey Don Felipe Segundo.





ANNALES ECLESIASTICOS, Y SECVLARES DE LA CIVDAD DE SEVILLA.

LIBRO DEZIMOQVINTO.

Por la renunciacion de las Coronas del Emperador Don Carlos, Reyna Don Felipe Segundo en el año 1556, hallandose aun en los Estados de Flandes. Viene à España el Emperador, y acaba gloriosamente su vida en el retiro del Conuento de San Geronimo de Iuste. Buelue despues el Rey, que de Seuilla siempre experimenta gratissimos seruicios, y especialmente, quando el reuelion de los Moriscos de Granada, de cuya guerra llamado el Rey à Andaluzia, honra esta Ciudad con su presencia, y con sus alabanças. Fenecese la obra de la Capilla Real nueua, y executase con grandeza memorable la translacion de la Santissima Imagen de nuestra Señora de los Reyes, de las Reliquias de San Leandro, y cuerpos Reales, à que siguen otros varios acaecimientos, hasta el año 1598. en que con la muerte del Rey tiene fin este libro dezimoquinto. En cuyo periodo de tiempo gouernaron esta Santa Sede los Arçobispos Don Fernando de Valdès, Cardenal Don Gaspar de Zuñiga y Auellaneda, Don Christoual de Rexas y Sandoual, y el Cardenal Don Rodrigo de Castro.

1 ON Cartas de la Princesa Gouernadora, llegaron à Seuilla las del Emperador, con que auisaua su renunciacion, mandando hazer la aclamacion de el nueuo Rey de España, como se auia hecho en Valladolid a veinte y ocho de Março, siendo el Principe Don Carlos, el que arbolò el primero el Pendon por su padre, cuya ceremonia hizo esta Ciudad Viernes 7. de Abril, en la fachada de la nueua casa de Cabildo, estuuo ricamente adornada, y desde su principal ventana, el Licenciado Andrès Ramirez de Alarcon, que aun hazia oficio de Asistente, durando su comision de residencia, tremolo el Pendon de mano del que era Alguazil mayor, Cauallero sobrino suyo, dixo en voz alta: *Oid, oid, oid, Castilla, Castilla, Castilla, por el muy alto, y muy poderoso el Rey Don Felipe, Rey de Castilla nuestro señor*, y repitiendolo vna, y otra vez, en todas siguiò la aclamacion, sin que las relaciones de aquel tiempo nos refieran otra ceremonia. Quedò el Rey en Flandes, creyendose fuesse muy larga su ausencia, assi por las cosas de aquellos Estados, como por las de Inglaterra, y embarcòse el Emperador, que ya solo queria ser llamado Carlos, para España, y tomò puesto en Laredo à veinte y ocho de Septiembre, encaminandose a su preuenido retiro del Conuento de San Geronimo de Iuste, donde abreuiada aquella Magestad, quedò atendiendo solo al mas acertado seruicio de la Diuina. La venida del Emperador, y de las Reynas de Francia, y Vngria sus hermanas, que lo acom-

acompañaron, escriuiò la Princesa Gouernadora a Seuilla con esta carta: *Concejo, Assistente, &c. el Emperador mi señor, y las serenissimas Reynas de Francia, y Vngria sus hermanas, han llegado, y desembarcado en Laredo, Lunes veinte y ocho del passado, y vienen con salud, de que he dado muchas gracias à nuestro Señor, y recibido el contentamiento, que es razon, he querido hazeroslo saber, porque sè el que vosotros, como tan leales, y fieles Caualleros terneis de ello. De Valladolid, à primero de Octubre.* A que la Ciudad, en cuyo Cabildo se leyò esta carta à siete de Octubre, correspondio solemnizando la nueua con grandes fiestas, de que fue vna la que vsauan aquellos tiempos de poner en medio de la Plaça de San Francisco vn mastil alto, ensebado todo, y liso, de que colgando en su punta vna pieça de seda, seruia de premio à la moça mas robusta de las de la comarca, que à pesar de lo resvaladizo del sebo, subia por èl hasta alcançarlo siendo el festejo las que en su empeño caìan mal asidas al plano de la Plaça.

5 La Armada de el Turco, poderosa en bageles, y fuerças, se dexò vèr en nuestros mares, amenaçando algunos de los Puertos, de que se remiò mas el de Cadiz, ò el de Gibraltar; pero mas el de Gibraltar, cuyo Regimiento escriuiò al de Seuilla la siguiẽte carta: *Ilustres señores, por carta de Francisco Verdugo, Proueedor de su Magestad en Malaga, que llegò à esta Ciudad la noche passada 27. del presente, se tuuo auiso, como el Conde de Alcaudete, Capitan General de Oràn, embiò con toda diligencia al Capitan Pedro de los Rios, à hazer saber à su Alteza, como en Canastel, que es cinco leguas de Oràn, estàn quarenta y cinco nauios de la Armada Turquesca, y que esperauan mas. Tanto numero de nauios, de enemigos, y tan cerca de este estrecho, dà à entender, que baxan à hazer daño à esta Frontera, y por el aparejo de esta Vaìa, y Puerto, se acostaràn à este Pueblo, assi por la importancia de este sitio, como porque acometiendo esta Ciudad, pornan en gran dessossiego, y trabajo todo el Reyno, y porque los enemigos tienen gran quenta con esta plaça, la qual si por nuestros demeritos fuesse de enemigos, con gran dificultad, y notables trabajos se recuperaria esta Ciudad, con todo su possible procura estàr con todo apercibimiento, y el mas, y mayor de donde le ha de venir mayor bien, y fauor, es dar quenta, y auiso de esto à V. Ilustrissima Congregacion, &c. Gibraltar veinte y ocho de Iulio.* Con esta carta que se recibiò en Seuilla à tres de Agosto, y otras que siguieron de la Princesa Gouernadora, del Conde de Tendilla, del Gouernador de Cadiz, y de otras partes, la Ciudad dispuso con gran breuedad socorro de 1500. hombres, de que eligiò Capitanes; à *Gaspar Antonio de Solis, Luis de Monsalve, Gonçalo de Cespedes, Melchor Maldonado, Rui Lopez de Ribera, Antonio de Vergara, y Diego Lopez de los Rozas.* Pero este socorro preuenido, se conmutò en el de dinero, y bastimẽtos para Oran, adonde se descubriò mas cierto el amago, de que sin efecto se retirò la fuerça Turquesca, aunque auiendo hecho grandes daños en las Costas de Andaluzia.

6 A este tiempo florecia en Seuilla la nueua Comunidad de la Compañia de Iesus, con gran beneficio de las almas aunque contrastada de poderosas emulaciones, de sujetos que embidiauan su aplauso, y el sequito de su predicacion, à que no igualaua el de la suya, aunque vestida de todos los adornos de la eloquencia, particularmente el Doctor Constantino de la Fuente, que este año obtuuo la Canongia Magistral de la Santa Iglesia, à doze de Mayo, sucediendo al Doctor Egidio, y semejandolo mucho en doctrina, y costumbres, que presto descubrieron su oculto veneno, con que pretendia inficionar la Ciudad (de que no era natural) con la heregia de Lutero, que bebiò en Alemania, y el astuto dissimulò para mejor diseminarla en los incautos. Fauorecian mucho à los Padres el Arçobispo, los Inquisidores, y el Assistente, y otras personas que los defendian de las injustas calumnias, y los ayudauan cõ limosnas, de que alentados pudieron presto passarse à vna gran casa, que en lo antiguo fuè de los Duques de Medina Celi, y aora era del Capitan Fernan Suarez del Alcazar, en la Parroquia de San Salvador, donde de assiento començaron a entablar su Colegio, y fabrica. Pero antes de mudarse de la estrecheza de la primera, los visitò, y cõsolò en ella el glorioso San Francisco de Borja, que en persona visitando los Colegios de España, en que sostituìa las vezes del Patriarca San Ignacio; vino à esta Ciudad, y fomentò la nueua fundacion, bien que el tiempo no es facil de assentar; predicò en la Santa Iglesia, y en otras, dando con su exemplo, y admirable vida, igual admiracion en pocos dias que se detuuo.

7 Auia muerto el Conde del Castellar Don Fernan Arias de Saabedra, que era Alguazil mayor de Seuilla, y resoluiò el Rey, por algunos inconuenientes experimentados, que no se diesse el Alguazilazgo à Cauallero natural de ella, y que el que lo tuuiesse fuesse obligado à acudir al Cabildo, y Regimiento, con vn mil ducados cada año, por quenta de sus aprouechamientos, para que con ellos se aumentassen los gages de los Assistentes, que hasta enton-

tonces eran muy cortos; consta de diuersas cedulas deste año, en que auiendo el Rey dado el oficio con tal grauamen à Don Sancho de Padilla, Cauallero de la casa de los Condes de Santa Gadea, le despachò la siguiente:

EL REY. Don Sancho de Padilla nuestro Alguazil mayor de la Ciudad de Seuilla, por la proposicion que os embiamos para que siruiessedes el dicho oficio, auiendo visto, como despues que vacò, por muerte del Conde del Castellar, que lo tenia, acordamos de proueerlo en persona que no fuesse natural de la dicha Ciudad, y por el tiempo que el que fuesse nuestro Asistente de ella, tuuiesse, y siruiesse el dicho cargo, y porque entonces me resolui por algunas justas causas, que ocurrieron, que de los emolumentos del dicho oficio de Alguazil, la persona que fuesse proueida dèl, acudiesse à la dicha Ciudad de Seuilla con mil ducados en cada vn año, durante el tiempo que le tuuiesse, y siruiesse, para que la dicha Ciudad haga de ellos lo que por Nos le està ordenado; por ende yo vos mando, que conforme à esto deis, y paguesis à los del Concejo, y Ayuntamiento de la dicha Ciudad, los dichos mil ducados en cada vn año de los que siruieredes el dicho oficio de Alguazil mayor de ella, &c. De Gante à catorze de Octubre de 1556 años. YO EL REY.

Sobre lo qual, y otras repetidas cedulas del año de 1558. para el mesmo Don Sancho de Padilla, y para la Ciudad, y de todas consta, que al mesmo tiempo separò el Rey del Alguazilazgo, la parte de Alferez mayor de Seuilla, y tenedor de su Pendon, que à èl desde su institucion estaua anexo; expressalo esta clausula de vno de las del año de 1558. de veinte y siete de Febrero, *y de separar del dicho oficio de Alguazil mayor, el cargo de Alferez, y Guardamayor de las llaues, y Torres de essa Ciudad, de que auemos hecho merced à Iuan de Cespedes, Veintiquatro de ella, y Gentilhombre de nuestra casa, &c.* Este fue el principio de el oficio de Alferez mayor de Seuilla, instituido en Iuan de Cespedes, hermano de Gonçalo de Cespedes, progenitor de los señores de Carrion, aunque la Tenècia de llaues, y puertas, no permanece con èl, por auerse de nueuo despues reunido al Alguazilazgo, quando se perpetuò en la casa de los Duques de Alcalà, como veremos en el año de 1592. Despues hallo con el oficio de Alferez mayor a Iuan Gutierrez Tello, Cauallero de los mas principales de esta Ciudad, y luego con propiedad en la casa de los Marqueses de el Algava, cuyo primero Marquès Don Francisco de Guzmao el año de 1598. hizo la ceremonia de la inauguracion del Rey Don Felipe Tercero. De esta casa passò por empeño à Don Martin Ortiz de Zuñiga, generoso Seuillano, que con èl leuantò el Pendon por el Rey Don Felipe Quarto en el año de 1621. y permanece en sus descendientes, aunque se han interpolado otros Caualleros, por duplicado empeño temporal, como Don Luis Federigui, señor de Paterna del Campo, que en el nueuo Reynado de Don Carlos Segundo nuestro señor, leuantò el Pendon, y este año lo tiene Don Alonso de Cabañas su propio dueño, visnieto por su madre de Don Martin Ortiz de Zuñiga.

Año 1557.

1 Entrò el año de 1557. con gran esterilidad, y hambre en toda esta tierra, aunque la Ciudad se esmerò en procurar su prouision, conduziendo trigo por el mar de Francia, Sicilia, y otras Prouincias, à que siguiò la ordinaria calamidad de peste, que casi siempre sigue à la de hambre, en tanto que nuestro Rey en Flandes triunfaua del poder de Francia, y consiguiò la victoria de San Quintin, que hizo memorable este año. En èl hallò la primera vez con titulo de Duque de Alcalà de los Gazules, à D. Pedro Henriquez Afan de Ribera, segundo Marquès de Tarifa, Adelantado mayor de la Andaluzia, y Virrey de el Principado de Cataluña, insigne Seuillano, à quien son deudas muchas gloriosas memorias, y de quien à estos tiempos se criaua en esta Ciudad muy jouen en los años, pero admirable ya en las esperanças, vn hijo natural, que fue Don Iuan de Ribera, despues insigne Arçobispo de Valencia, cuya aduertida niñez supo discernir por sospechosa, la Teologia del Doctor Constantino, en medio de su mayor credito, y no admitirlo por Maestro, como su padre queria darselo.

Año 1558.

1 Hizo notable el año de 1558. la muerte del gloriosissimo Carlos Quinto Maximo, cuyo buelo de la temporal à la eterna vida sucediò en el Conuento de San Geronimo de Iuste, a veinte y vno de Septiembre, teniendo de edad cinquenta y ocho, menos siete meses, heroicamente gastados, en beneficio de la Christiandad, honor de España, y de su esclarecida Casa de Austria, cuya infausta noticia, auiendo llegado à Seuilla, assi como en vida se esmerò en reuerenciarlo, en muerte tratò de excederse à si mesma en la sumptuosidad de las exequias, teniendo por Asistente, Iuez de Residencia, al Licenciado Guajardo, que auia sucedido à Don Diego de Benavides, Conde de Santistevan del Puerto, que con solos seis

seis meses de gouierno auia muerto aqui à veinte y tres de Iulio y nombró por Diputados a Don Sancho de Padilla, Alguazil mayor, Don Francisco de Guzman, señor del Algava, Don Fernando Henriquez, Garci Tello, Iuan Alonso de Medina, Rui Lopez de Ribera, Veintiquatros, y Alonso Alvarez Osforio, Hernan Perez, y Martin Fernandez Marmolejo, Iurados, los quales dispusieron tumulo tan magnifico en la estructura, tan elegante en los adornos, tan rico en los materiales, tan perfecto en la Arquitectura, tan graue en las estatuas, y tā eruditamēte animado de inscripciones, geroglificos, y elogios, que aun prolixa descripcion no bastàra a demostrarlo, como lo dexò curiosamente à la posteridad Lorenço de San Pedro, en tratado digno de la Imprenta. Erigiòse en la Santa Iglesia, entre los dos Coros, sitio siempre de los semejātes, en que se celebraton las honras, Domingo à Vísperas, y Lunes tres, y quatro de Diziembre, por el Dean, y Cabildo, q̄ concurrieron con igual afecto, à quanto fue de su obligacion, assi por ser en su Templo Catredal, como por la ausencia de su Prelado. Dixo la Missa Don Geronimo Manrique, Canonigo, y Arcediano de Ezija, vistiendose de Euangelio, y Epistola, Don Gonçalo Briceño, y Don Antonio del Corral, Cannnigos, y predicò el Maestro Fray Nicolas de Salas, de la Orden de Santo Domingo, assistiendo la Real Audiencia con su Regente el Licenciado Pedro de Alderete, el Santo Tribunal de la Inquisicion, y la Ciudad con su Asistente el Doctor Lope de Leon, que en este intermedio auia venido en lugar del Licenciado Guajardo, todos con lutos, quanto permitia lo lugubre, ostenratiuos. Tales fueron estas exequias de lo mas notable de aquel tiempo, hasta que no se sabe auerse erigido alguna tan magestuosa pira de cuyas muchas inscripciones escogi esta, que denota la grandeza de el Cabildo.

DIVO CAROLO V. IMPERATORI CÆSARI AVGVSTO, OPTIMO, MAXIMO, HISPANICO, GERMANICO, ITALICO, GALLICO, INDICO, APHRICANO, PATRIÆ PATRI, CHRISTIANÆ PIETATIS ASSERTORI ACERRIMO, VICTORI, VICTORVMQVE VICTORI SEMPER, QVI POSTQVAM VNIVERSI FERE OBIS NATIONIBVS GLORIOSISSIME TRIVMPHARIT TERRENVM IMPERIVM, CVM COELESTI, DVM ADHVC VIVERET, COMMVTAVIT. SENATVS POPVLVSQVE HISPALENSIS, OFFICII, ET GRATITVDINIS ERGO POSVERE.

El Senado, y Pueblo de Seuilla, por obligacion, y agradecimiento, pusieron esta inscripcion al Diuo Emperador Carlos Quinto, Cesar Augusto, Optimo, Maximo, Español, Aleman, Italiano, Francès, Indiano, y Africano, Padre de la Patria, defensor acerrimo de la piedad Christiana, y vencedor siempre de los vencedores, que despues de auer gloriosissimamente triunfado de las Naciones de casi todo el mundo, viuiendo aun permutò el Imperio terreno con el celestial.

Aludiendo à la elegancia Romana, que daua à sus Cesares los titulos de las Prouincias dominadas, o vencidas, y entre otras inscripciones que estauan junto a la Imperial tumba, esta tenia el glorioso nombre de Carlos Quinto.

Qui iacet exiguo magnus sub marmore Cæsar
Carolus is tanto nomine Quintus erat.
Pacis amans, belloque potens, invictus & armis
Munere, sed iusti victor vbique Dei.

El gran Cesar que yaze debaxo de este pequeño marmol, Carlos era en tanto nombre Quinto, amador de la paz, y en la guerra poderoso, inuencible en las armas, pero en qualquiera parte vencedor por merced de el justo Dios.

Muchos eran las de à este semejantes elogios, pero basten estas en los que ninguna bastara à ponderar dignamente, y fatal este año a la sangre Austriaca, murieron tam-

tambien en él Doña Leonor, Reyna de Francia, y Doña Maria, Reyna de Vngria, viudas ambas, y ambas hermanas del Emperador, y en Inglaterra su Reyna Maria, muger de nuestro Rey Don Felipe Segundo, y con ella las esperanças de que permaneciesse en aquel Reyno la Religion Catolica, y reuniessen las de estos Reynos de vèr presto en ellos à su Rey, quando hasta tener sucession en Inglaterra, no se creia q boluiesse. A todas tres Reynas celebrò Seuilla con deuida pompa los funerales, de que por obiar prolixidad en lo que solo son ceremonias, ò aparatos, no me alargo; en tanto las victorias del Rey contra Francia, facilitaron la paz que se concluyò.

2 El Arçobispo Don Fernando de Valdès, atentissimo a todo genero de obras de piedad, instituyò este año en Seuilla vna Congregacion, y Hermandad, cuyo instituto fuesse cuidar de la criança, y educacion de los niños Expositos, cuya administraciō, y Patronato dexò a cargo del Dean, y Cabildo, que con gran caridad la vsaron a gunos años hasta el de 1590. en que la agregaron à la Cofradia del Dulcissimo Nõbre de Iesus, sita en el Conuento de San Pablo el Real, a cuyo cargo estuuo hasta el año de 1627. en que repetirèmos su dichoso aumento, necessitaua mucho Seuilla de este genero de hospitalidad, à que algunas personas dexauan en sus testamentos, legados, y en los Estatutos impressos de la Santa Iglesia ay razon de vno, que dexo el año de 1524. Hernando de Herrera, Clerigo, con que ya antes de este tiempo el Cabildo en vna de las Capillas del Patio de los Naranjos, tenia algunos Ministros, que cuidauan de recogerlos, y criarlos, y alli para recoger limosna, se ponia vna gran cuna con los niños que auia en los dias festiuos. La hospitalidad de el Espiritu Santo, cuyo instituto es este, tiene muy antigua Iglesia, y residencia en Triana, de que no he podido aueriguar el principio, y he oido solo à algunos de los mesmos que vinieron à este fin, pero de quando, ò como lo vsassen, nada dizen con certeza.

3 Muriò este año en San Lucar, à 26. de Nouiembre, el Duque de Medina Sidonia Don Iuan Alonso de Guzman, y despues de algunos fue traido su cuerpo al Conuento de San Isidro, con los de sus mayores; dixose como por la incapacidad de su hermano mayor el Duque D. Alonso, fue puesto como sucessor inmediato en la sucession de su casa, en el gouierno della, y despues en el titulo; muriò el Duque D. Alonso el año de 1549. ò segun otros de 1548. y la Duquesa Doña Ana de Aragon su muger, nieta del Rey Don Fernando el Catolico, que se auia descasado por defecto de inhabilidad; y buelto à casarse con el Duque Don Iuan, le diò hijos, à D. Iuan Cleros de Guzman, Cōde de Niebla, à D. Fernando, D. Felipe, y D. Henrique, que acabaron en la infancia, a D. Ana de Aragon, Duquesa de Frias, y a D. Leonor Ana, Duquesa de Osuna; el Conde de Niebla D. Iuan Cleros, murió en vida de su padre el año de 1556. por el mes de Enero, y auiendo sido casado con Doña Leonor de Sotomayor, hija de los Duques de Bejar, D. Francisco de Sotomayor, y D. Teresa de Zuñiga y Guzman, dexò hijos à Don Alonso Perez de Guzman, que aora sucediò en la casa, al Duque su abuelo, y à Doña Maria, que casò con Don Francisco de Zuñiga, Marquès de Gibraleon, antecessores de los Duques de Bejar.

Año 1559.

1 Concluyòse la paz de Francia, ya entrado el año de 1559. en el qual con alegrias publicas fue pregonada en Seuilla Miercoles 6. de Abril, con la nueua de ser vno de sus capitulos, el casamiento, ya tercero del Rey, con la Infanta de Francia, Madama Isabel, hija mayor de los Reyes Henrico Segundo, y Catalina de Medicis, que por esto fue llamada de la Paz, cuyo desposorio por poder, celebrandose en la Corte de Francia, a 22 de Iunio, entre sus regozijos, acabò el Rey Henrico de vn astillazo por vn ojo, que traspassada la visera de la zelada recibiò justando. Con lo qual nuestro Rey, dexando en orden las cosas de Flandes, se vino a España à los fines de Agosto, y se hallò en Valladolid al segundo Auto de Fè, de dos famosissimos, que celebrò alli este año el Inquisidor General Arçobispo de Seuilla Don Fernando de Valdès, zelosissimo de la extirpaciō de las heregías, en que fue quemado el iniquo Agustin de Cazalla, de cuyas aueriguaciones, y processos, resultò el que se començò à fulminar contra el Arçobispo de Toledo D. Fr. Bartolomè de Carrança, que fue preso por la Inquisicion, auiendolo consultado al Rey el Inquisidor General, por carta que se lee entera en la vida de D. Fr. Bartolomè, que dexò escrita, aunque no se ha impresso. El Doctor Salazar de Mendoza, desde Valladolid à 6. de Septiembre, en que remata con estas palabras tocantes à Seuilla: *En los negocios de la Inquisiciõ de Seuilla, se ha dado, y dà toda la priessa possible, y el Auto se harà presto, y no se ha podido abreuiar mas.* Auia en ella muchos presos por crimines de heregía, en que se hallaua notada con reincidencia la me-

memoria del Canonigo Magiſtral Iuan Gil Egidio difunto, y eſtaua ya en las carceles de la Inquiſicion con otros muchos complices, perſonas algunas de harta ſupoſiciō; el Doctor Conſtantino de la Fuente, cuyo caſtigo, y de ſus diſcipulos, Maeſtros que ſe querian hazer de la perfidia Luterana, deſeaua el Rey, y por eſto daua prieſa al Arçobiſpo; pero la notable prima del de Toledo, ſe executò en Tordelaguna, a 21. de Agoſto en la noche, por mano de D. Diego Ramirez Sedeño de Fuenleal, y Don Rodrigo de Caſtro, deſpues Cardenal Arçobiſpo de Seuilla, Inquiſidores, el ſegundo criado para eſte efecto.

2 Iluſtrò à Seuilla eſte año con vna generoſa fundacion Doña Mencia Manuel de Guzman, viuda de Sancho Mexia Melgarejo, que fue el Conuento Colegio de Monte Sion, de la Orden de Santo Domingo, en cuyo teſtamento, que otorgò Sabado 24. de Iunio, ſe lee ſu voluntad en eſta clauſula: *Iten, porque Dios nueſtro Señor ſea mas ſeruido, con ofrendas, y ſacrificios eſpirituales, y xercicios ſantos, quiero, y mando, y es mi voluntad, que de las caſas principales de mi morada, que ſon en eſta Ciudad de Seuilla, en la Collacion de S. Iuan de la Palma, que lindan con caſas de Diego de la Varrera, Eſcriuano publico de Seuilla, ſe haga vn Monaſterio, y Conuento de 14. Frayles Sacerdotes, Confeſſores de la Orden de Santo Domingo, y ſe nombre Monaſterio de Santa Maria de Monte Sion, en la Igleſia, de el qual deſpues de hecho, y acabado, ſea trasladado mi cuerpo en la Capilla mayor del dicho Monaſterio, &c.* Y antes à 21. auia otorgado à la Orden donaciō de ſu hazienda, nombrando por primer Patron, Adminiſtrador, y Prior al Padre Maeſtro Fray Iuan de Ochoa, del Colegio de Santo Tomàs, ſu Confeſſor. Deſeò verlo erigido antes de ſu muerte, y aſsi ſe bendixo la pieça que pudieron acomodar para Igleſia a 27. de Iunio, y ella muriò à 29. gozoſiſsima de dexarlo començado. Viuiò ſiempre en grā virtud, y recogimiēto, y ſe afirma, que ella, y ſu marido guardaron caſtidad, conuirtiendo el matrimonio en fraternal trato, empleados ſolo en obras de piedad, y culto Diuino, y que de ambos fue eſta inclinaciō. Aceptòſe eſta fundacion en el Capitulo General que ſe celebrò en Auiñon el año de 1561. de la Religion de Santo Domingo con ſu General, el Maeſtro Fray Vicente Iuſtiniano, deſpues Cardenal, y auiendoſe labrado ſumptuoſo Templo de canteria, eſtando acabado el año de 1601. fue trasladado el cuerpo de la fundadora; de el Conuento de San Pablo, à ſu Capilla mayor en que yaze. Era hija de Don Alvar Perez de Guzman, hijo del Duque de Medina-Sidonia Don Iuan Alonſo, y por ſu madre Doña Maria Manuel de Figueroa, nieta de los primeros Condes de Feria; pero al oro de tanta nobleza, dieron mas precioſo eſmalte ſus virtudes.

3 Antes de todas eſtas coſas, Domingo 5. de Março deſte año, auia ſido trasladado el gran Hoſpital de las cinco Llagas, fundacion de los eſclarecidos D. Catalina de Ribera, y el Marquès de Tariſa ſu hijo, de las caſas en que eſtaua à la Collacion de Santa Catalina, al nueuo ſumptuoſiſsimo que ſe auia labrado fuera de la Puerta de Macarena, de grandeza digna de ſus fundadores, y de Seuilla, que à auerſe de deſcriuir, requeria Hiſtoria particular, aſsi por ſu edificio magnificentiſsimo, como por ſu Templo, oficinas, y cada vna de ſus partes. Curanſe en èl ſolo mugeres, piedad eſpecial de ſus fundadores; y apareciendo admirable ſu grandeza exterior, la puerta principal tiene bello ornato de marmoles, y eſta inſcripciō que aunque mas moderna, como lo es toda la portada, quedarà aqui antepueſta

QVINQVE CHRISTI IESV VVLNERIBVS AMPLIVS NOSOCOMIVM PAVPERIBVS CVRANDIS D. CATHARINA DE RIVERA, ET DOMINVS FEDERICVS HENRIQVEZ DE RIVERA, THARIPHÆ MARCHIO BETICÆ ANTELANTATVS, NON MINORI SVMPTV, QVAM PIETATE FIERI IVSSERVNT D.P.S. TANTORVM. PRINCIPVM MEMORIAM PERFICI, ET PORTAM HANC FEC. INTEG. R.R.R. PATRONI, ET REI ADMINISTRATORES. M. DC. XVIII.

Doña Catalina de Ribera, y Don Fadrique Henriquez de Ribera, Marquès de Tarifa, Adelantado de el Andaluzia, con no menor gasto que piedad mandaron hazer este amplissimo Hospital para curar pobres, intitulado de las cinco Llagas de Iesu Christo, y los Reverendissimos Patronos, y Administradores de su hazienda, para mas perfecta memoria de tan grandes Principes, hizieron esta puerta en el año de mil seiscientos y diez y ocho. A que hallarà mayor inteligencia el que quisiere recurrir, à lo que de su fundacion primera queda escrito en los años de 1500. y 1539.

4 El Pontifice Paulo Quarto, por Bula dada en Roma à quatro de Enero de este año, auia agregado al Santo Oficio de la Inquisicion, vna Prebenda Canonicato, en cada Iglesia Catedral, ò Colegial, de el distrito de cada Tribunal, y el de Seuilla la logrò este mesmo año en la que vacò por muerte de Don Sebastian de Obregon, Canonigo, y Obispo titular de Marruecos, assi goza las semejantes en la Santa Iglesia de Cadiz, y en las Colegiales de San Salvador de Seuilla, San Salvador de Xerez, Ossuna, y Oliuares.

Año 1560.

1 En las Cortes de Toledo, ya aduertidas, fue jurado sucessor en los Reynos el Principe Don Carlos, adonde passo el Rey desde Guadalaxara, en que auia celebrado sus terceras bodas con la Reyna Doña Isabel de la Paz, hallàdose en vno, y otro nuestro Arçobispo Don Fernando de Valdès, mientras en Seuilla el Sagrado Tribunal de la Inquisicion hazia memorables efectos, y con otros inficionados de la heregia destos tiempos, auia sido preso el Doctor Constantino, Canonigo Magistral de nuestra Santa Iglesia, que con capa de hipocresia paliaua grandes vicios, y pensamientos de ser otro Lutero, ò Calvino en España, auiendose ganado gran opinion, con eloquente, y ostentosa predicacion, en que, y en comunicaciones de Monjas, y otras personas, que trataua à titulo de espiritualidad sembrando sus proposiciones hereticas, que fueron notadas, y denunciadas por graues Religiosos, particularmente por los del Colegio de Santo Tomas, de la Orden de Santo Domingo, que acudiendo ya sospechosos à sus Sermones à la Santa Iglesia, es fama, que al embaraço que ponian à mostrar su falsa doctrina, tales oyentes solia dezir, *que le robauan la voz aquellas Capillas*, mirando las de la Iglesia; pero aludiendo à las de los doctos Dominicos: preso al fin, y conociendo que auia de acabar en la hoguera, se diò muerte en la carcel, por lo qual en Auto publico, que celebraron à 22. de Diziembre, los Inquisidores, Licenciado Iuan de Ovando, Prouisor, y Vicario General de el Arçobispo, Licenciado Miguel Carpio, Licenciado Andres Gasco, Canonigo, y Maestreescuela de Seuilla, Licenciado Francisco de Galdo, en que fueron penitenciados muchos Iudios, y Hereges, con otros relaxados en persona, y en estatua fueron sacados los huessos del Doctor Constantino, y los del Doctor Iuan Gil Egidio, su antecessor en la Canongia Magistral, este Aragonès, aquel natural de San Clemente en la Mancha, y de los peruertidos con su doctrina falsa, huuo muchos que reconciliar en este, y otros Autos, y en penitencias publicas, y secretas, que duraron muchos dias, hasta arrancar dichosamente las raizes que auia echado la peruersa semilla, que astutamente auian sembrado, à cuyas execuciones diò auxilio D. Francisco Chacon, Conde de Casarrubios, que estaua por Asistente. Grandes cosas se quètan deste Auto, que fueron 50. los quemados en èl, y innumerables los comprehendidos, auiendo cundido el engaño con capa de reformacion à muchos de lo no inferior. Lo cierto es, que el remedio fue muy oportuno, y que sino fuera tan grande el daño hecho, pudo ser mayor el que se rezelò.

2 Don Sancho de Truxillo, Canonigo de nuestra Santa Iglesia, Obispo titular de Marruecos, afecto al Tribunal de la Santa Inquisicion de esta Ciudad, le agregò vna Iglesia, y ciertas possessiones, que su titulo Episcopal posseia fuera desta Ciudad en el Arrabal de San Telmo, y vna heredad en el Alxarafe, en la Alqueria llamada Torreblanca, lo qual fue confirmado por el Santissimo Pio Quinto, por Bula dada en Roma à 16 de Septiembre deste año. Assi acabò este Obispado titular, que permanecia en Seuilla desde su conquista, y que fue heredado por los Reyes San Fernando, y Don Alonso el Sabio, de èl hablè en el año de 1251. en el qual tenia esta Sede Don Lope Fernandez Dain, y en otros años, y lugares, todos con el recurso à Seuilla, y al amparo de sus Arçobispos, à quienes fueron dados por sufraganeos, no aueriguo hasta quando les permaneciò alguna Christiandad en la Africa, ni quando de el todo se les negò la permission, por los Reyes de Marruecos, de asistir alli à apacentarla; hallanse algunos Obispos de Marruecos confirmando los Priuilegios de los Reyes Don Alonso el Sabio, y Don Sancho, como Don Fray Rodrigo, por los años de 1300. que creo es el mesmo, que fue Obispo de

Ca-

Cadiz, despues cessan de nombrarse en las confirmaciones, y en el Concilio Prouincial de Seuilla del año de 1352. no ay mencion de Obispo de Marruecos sufraganeo; pero en el año de 1370. referi vn instrumento hecho por D. Fray Rodrigo, Obispo de Marruecos, al Arçobispo Don Pedro Gomez Aluarez de Albornoz. Y en el Concilio Prouincial de el 1412. celebrado por el Patriarca Administrador perpetuo Don Alonso de Exea, refieren sus memorias con expression, que vacaua el Obispado de Marruecos, co assi en el de el año de 1512. del Arçobispo Don Fray Diego de Deza, en que se hallò Don Martin Cabeça de Vaca, Obispo de Marruecos y despues de algun tiẽpo se hallan Don Sebastian de Obregon, Canonigo de nuestra Santa Iglesia, muy estimado por sus prendas, y letras, cuya Canongia fue la que se agregò al Santo Tribunal de la Inquisicion, como es el dexo referido, y Don Sancho de Truxillo, q̃ hizo esta agregacion, y fue el postrero; y aunque no dudo, que huuo otros muchos, no he descubierto sus tiẽpos, ni nombres.

Año 1561.

1 Padeciò Seuilla en el año de 1561. grã falta de agua, en que implorò la piedad Diuina, con repetidas Procesiones, en que se tenia por notable carestia valer 30. reales vna fanega de trigo, vna libra de carnero 60. marauedis, y 44. vna de marrano, cuyas plegarias à la piedad Diuina, repitiò con la mesma causa. Por estos tiempos se trataua de practicar nauegacion muchas vezes antes intentada por el Rio Guadalquivir, desde Cordoua a Seuilla, à que à ambas Ciudades, y a toda Andaluzia, se discurrian grandes vtilidades, la facilidad de transportar muchos frutos, que la costa de los portes, niega a Seuilla de la alta Andaluzia, en que seria mayor su abundancia, y su abasto, y para aquellos Lugares de gran beneficio; el Rey lo deseaua, y à reconocer lo embiò algunas personas inteligentes en Mathematicas, que vno fue Ambrosio Mariano, noble Napolitano, soldado, y ingeniero, que Religioso despues Carmelita Descalço, veremos venir à fundar el Conuento de nuestra Señora de los Remedios, y desta ocupacion haze memoria en la primera de este varon el P. Fray Francisco de Santa Maria, en la reforma de los Descalços Carmelitas. Que en tiempo de los Moros, y en el de San Fernando, subian, y baxauan barcos de Cordoua a Seuilla, consta de la confirmacion de sus Fueros de el Rey Don Alonso de el año de mil dozientos y cinquenta y dos, en que entre otras franquezas à sus vezinos, les quito cierto derecho que pagaua el barco, que iba, y venia a Cordoua, y lo mesmo se lee en otros Priuilegios, pero no hallo quando se dexò, ni nunca despues se ha podido restituir, como ni aora que se desuanecieron todas estas diligencias.

Año 1562.

1 El año de mil quinientos y sesenta y dos, se continuauan las plegarias por la carestia, y otras afligidas causas, y con la que diò à la lastima, y dolor de estos Reynos, la enfermedad de el Principe Don Carlos, que llegò a punto de muerte, y cobrò milagrosa salud, por intercession de el gloriosissimo San Diego de Alcalà. En ambos años fue sacada repetidas vezes la Santissima Imagen de nuestra Señora de los Reyes, cuya traslacion à mas decente Capilla, vivamente se procuraua por estos años, dando prisa a la obra de la Real nueua. Proseguia la ausencia de el Arçobispo Don Fernando de Valdès, en su ocupacion de Inquisidor General, y gouernaua su Prouisor el Doctor Don Iuan de Ovando, miẽtras en Trento se proseguia su Sacro Ecumenico Concilio, y nuestro Rey daua principio à la gran fabrica de San Lorenço el Real de el Escurial, a que desde luego començò à contribuir Seuilla muchos preciosos materiales. En ella este año se padecieron grandes Vracanes; que arruinaron muchos edificios, de que he visto notables memorias; en vno a veinte y tres de Septiembre en la noche, en el Rio, por ocasion de vn bagel que catenauan, se quemaron diez y ocho naues gruessas, y siete carabelas, y barcos, prendiendo el fuego de vnas à otras, con increible velocidad, y irreparable daño, consumiendose muchas haziendas, que estauan cargadas para las Indias.

Año 1563.

1 Desde el año de 1548 estaua fundado en la Villa de Fuentes de Leon, vn Conuento de Monjas de la Orden de San Francisco de Paula, que alli por su pobreza no daua esperanças de poder permanecer, con que obtenidas las licencias necessarias, lo trasladaron sus superiores à Triana, guarda, y Collacion de Seuilla este año de 1563. siendo Prouincial de los Minimos el Padre Fr. Ioseph Merino, y permanece mas rico de virtudes de sus Religiosas, que de bienes tẽporales; auiendo (como se dirà adelante)

comunicado à Seuilla parte de su Comunidad, y de su exemplo, en otro, en quese diuidio adentro de la Ciudad; estaua muy estimada esta Religion, y frequentauase ya mucho por Seuilla, y su comarca, so Santuario de nuestra Señora de la Consolaciō, fuera de la Villa de Vtrera, cuya Santisima Imagen començò à obrar marauillas, que auiuaron su deuocion el año 1560. proximo, que se han continuado incesables, y capazes de gran volumen, cuya principal fiesta se celebra con gran concurso de toda la Prouincia, y acudiendo muchos lugares cō particulares Cofradias el dia de la Natiuidad de la Serenissima Reyna de los Angeles, à ocho de Septiembre, que apenas año alguno dexa de premiar su culto con milagros, de mas de los que continuamēte obra.

2 Por estos tiempos se trataua viuamente en la Santa Iglesia de Cordoua, de eximirse de la sujecion sufraganea à Toledo, y darse à Seuilla, como estuuo antes de la perdida de España, y con efecto se acudiò al Pontifice, y se obtuuo gracia para la mudança, justificando su ruego con varias representaciones, y particularmente la de la cercania, ademàs (de la de el derecho antiguo) el Obispo Don Christoual de Roxas y Sandoual (despues Arçobispo nuestro) era de esse parecer; pero teniendo noticia el Cabildo de Toledo, durando la prision de su Prelado, tales oficios hizo con el Rey, para que lo estoruasse, que al fin cessò la platica. Pero auiendose de conuocar Concilio Prouincial en Toledo el año 1565. pretendiendo el mesmo Obispo, que le eceana despachar sus conuocatorias, como à sufraganeo mas antiguo, dudando el Cabildo Toledano de permitirlo, amenaçò, que vsaria de la gracia conseguida, y se passaria à la obediencia de Seuilla, con que negociò lo que quiso: vno, y otro dexò escrito el Doctor Salazar de Mendoza, en la vida que no se ha dado à la estampa del Arçobispo Don Fray Bartolomè de Carrança y Miranda, auiendo dicho que escriuiò el Obispo de Cordoua, en la substancia referida: *Bien serà (dize luego) que se entienda lo que el Obispo de Cordoua dize en su carta, cerca de hazer su Iglesia sufraganea à la de Seuilla, assi es, que se despachò la gracia, y que auiendo tenido de Roma auiso de ello el Dean, y Cabildo en Miercoles veinte y siete de Octubre de 1563. trataron de escriuir al Rey, suplicandole no diesse lugar à semejantes nouedades, y escriuieron à ocho de Nouiembre con mucho sentimiento, y al Gouernador del Arçobispado se le hizo vn requerimiento, para que no lo consintiesse, la carta fue muy lastimada, y sentida, que sin otro fundamento, que estàr Cordoua mas cercana de Seuilla, que de Toledo, se intentasse tal nouedad, estando esta muy Santa Iglesia huerfana de Prelado, à xeron, que las veras, y voluntad con que deseauan el seruicio de el Rey, no le auian merecido vn disfauor tan conocido, y descubierto, dixeronle, que luego que se ganò à Cordoua, tomaron luego la possession el Obispo de Osma Don Iuan, en nombre del Arçobispo Don Rodrigo, y ordenò las cosas espirituales, que pertenecè à su Prouincia, y que auiendo consagrado la Iglesia, puso por primer Obispo à Don Lopeziten, que desde el dicho tiempo Cordoua auia sido sufraganea de Toledo, y jamàs se hablo, ni dixo de otra cosa; encareciose mucho el agrauio que se haria, que teniendo esta muy Santa Iglesia solos siete sufraganeos en lugar de los veinte que solia tener, se le quitasse agora vno, que se le seguiria mucho oprobio, y deshonor. Fueron tan poderosas estas razones, que acabaron con el Rey, que siempre estuuo inclinado à fauorecer, y honrar esta muy Santa Iglesia, que no se hablò mas en esta materia.* Pero que no tan nunca se hablò en cobrar Seuilla à Cordoua, viòse en lo que en tiempo del Rey Don Sancho se escriuiò, que pleiteaua el Arçobispo de Seuilla Don Garci Gutierrez.

3 Tratauase de ampliar este año el antiguo edificio de la Carcel Real, en la Calle de la Sierpe, cuyo efecto costò debarcar con la Santa Iglesia, que llegò à cessario à Diuinis, que durò desde por la mañana, basta las quatro de la tarde, Miercoles veinte y siete de Octubre, por auer el señor de Carabrubios, Assistente, ocupado, sin llegar al efecto del concierto que se trataua, ciertas casas de la iglesia, que eran menester para el attio, y portada, en que al fin se tomò amigable composicion, y se boluiò à la obra, de cuya conclusion se tratarà adelante en el año 1569.

Año 1564.

1 Estaua Seuilla por estos años en el auge de su mayor opulencia, las Indias, cuyas riquezas conduzian las repetidas Flotas cada año la llenauā de tesoros, que atraian el comercio de todas las Naciones, y con èl la abundancia de que en el Orbe todo es estimable por arte, y por naturaleza, crecian à este passo las rentas, aumentandose el valor de sus possessiones, en que los propios de la Ciudad recibieron grandissima mejora; tenia, como ya dixe, desde tiempo del Assistente Don Iuan de Silva y Ribera, comencada en la Plaça de San Francisco, su casa de Ayuntamiento, de que ya vsana en el año 1556. como en èl assimesmo notè, y en este acabò de perficionarla, labrando el mirador alto, y corredor baxo, en que se pusie-

pusieron las armas Reales, las de la Ciudad, y las del Asistente Don Francisco Chacō, señor de Casarrubios, y en el pilastron alto con que remata este Letrero:

REYNANDO EN CASTILLA EL MUY ALTO, Y MUY CATOLICO, Y MUY PODEROSO REY DON FELIPE SEGUNDO, MANDARON HAZER ESTA OBRA LOS MUY ILUSTRES SEÑORES, SEVILLA, SIENDO ASISTENTE DE ELLA EL MUY ILUSTRE SEÑOR DON FRANCISCO CHACON, SEÑOR DE LA VILLA DE CASARRUBIOS, Y ARROYO MOLINOS, Y ALCAIDE DE LOS ALCAZARES, Y CIMBORIO DE AVILA. ACABOSE A XXII. DIAS DE EL MES DE AGOSTO DE M.D.LXIIII. AÑOS.

Es todo el gran edificio de canteria, y entre los ordenes de Arquitectura, inclina mas al composito todo reuestido de follages, y fantasias de excelente dibuxo, que los Artifices llaman Plateresco, que haze bellissima apariencia, aunque la delicadeza de sus labores las haze mas sugetas a las ofensas del tiempo. La puerta principal, pone a la vista lo primero las armas de Seuilla, releuadas de talla, y estas Christianas inscripciones: *Domine quis habitabit in tabernaculo tuo, aut quis requiescet in monte Sancto tuo? Qui ingreditur sine macula, & operatus iustitiam, qui loquitur veritatem in corde suo, qui non egit dolum in lingua sua, qui non fecit proximo suo malum, & opprobrium, non accepit aduersus proximos suos, ad nihilum deductus est in conspectu eius malignus; timentes autem Dominum glorificat, qui iurat proximo suo, & non decipit, qui pecuniam suam non dedit ad vsuram, & munera super innocentem non accepit, qui facit hæc non morietur in æternum. Señor, quien habitarà en tu tabernaculo? ò quien descansarà en tu Santo monte, el que entra sin mancha, y obra justicia, el que habla verdad en su coraçon, el que no trae engaño en su lengua, el que à su proximo no haze mal, ni contra sus proximos recibe oprobrio, reducido es à nada à su vista el maligno, glorifica à los que temen al Señor, el que jura à su proximo, y no lo engaña, el que no diò su dinero à vsura, ni recibe dones sobre el inocente. El que haze esto, no morirà para siempre.* En que en palabras de el libro primero de la Sabiduria, se describe qual debe ser el que alli entra a gouernar.

Entrase al atrio, ò vestibulo (vulgarmente Antecabildo baxo) y ofrece su fachada junto a las armas de la Ciudad, estos disticos:

Iura sua hic dabimus cunctis discrimine nullo.
Sic mos iustitiæ cuius in æde sumus.
Posce aditus, qui iusta petis formidine dempta.
Nam Patriæ faciles experiere Patres.
Sis tamen admonitus duram patiere repulsam.
Quisquis es, iniusti si quid ab vrbe petis.

A cada uno (es su sentido) *aqui sin diferencia alguna darèmos lo que tocare, assi conuiene à la justicia, en cuya casa estamos, entra, pues, depuesta el temor tu que pides cosas justas, porque experimentaràs faciles à los Padres de la patria; pero ten entendido, que padeceràs dura repulsa, quien quiera que seas, si algo de la Ciudad pretendes injusto.* La quadra baxa de los Ayuntamientos, dandole passo otra pequeña pieza embebida en el hueco de la escalera, es algo mas prolongada por quarenta pies, y tiene de ancho treinta y cinco, y la cubre bobeda llana, llena de admirable artificio, que diuidido con faxas de molduras en 35. espacios, incluye las imagenes de otros tantos Reyes de estas Coronas, pensado bien, porque los que leuantan los ojos al determinar, topen los legisladores que deben obedecer, a que este letrero en la circunferencia los persuade: *Omnes homines qui de rebus dubijs consultant, ab odio, ira, amicitia, atque misericordia vacuos esse decet, haud facilè animus verum prouidet, vbi illa officiunt* (Salustr.) *non sequaris turbam ad faciendum malum, nec in iudicio plurimorum aquiescas sententiæ, vt à vero devies* (Exod. cap. 23.) *Audite illos, & quod verum est iudicate, siue ciues sit ille*

ille, siue Peregrinus, nulla erit distinctio perso narum, ita paruum audietes, vt magnum, nec accipietis cuiusque personam, quia Dei iudicium est, &c. Todos los hombres que consultan de cosas dudosas, deben estar vacios de odio, ira, amistad, y misericordia, donde estas cosas ofuscan no facilmente el animo procura lo verdadero; palabras tomadas de Salustio, y del sagrado Texto de el Exodo, oidlos, y juzgad lo que es verdadero, ora èl sea Ciudadano, ora Peregrino, ninguna distincion avrà de personas, assi escuchareis al pequeño, y al grande, ni atendereis de ninguno à la persona, &c. Tan desembaraçados deben ser los animos de quanto no es oìr, y determinar con sola atencion a la equidad, y justicia.

Ancha, alegra, y facil, conduce a lo alto la escalera, de igual materia, y ornatos, topando los que la acaban de subir a la mano diestra el Antecabildo alto, y dentro de èl la sala Capitular, que sirue el Ibierno, igual en tamaño, pero mas desahogada en la altura, que cierra techumbre de hermosissimos artesones cubiertos de oro, las paredes de vna, y otra adornan siempre colgaduras ricas, y los assientos en dos gradas, con escaños de terciopelo, y vaqueta, segun los tiempos; siruen la inferior a los Iurados, la superior a la Iusticia, y Regidores, que tienen siempre en la fachada principal la imagen de San Fernando; pero el Senado que reside en tan magestuoso Capitolio, se cõpone de el Assistente (ilustre siempre en sangre, titulado, ò de el Consejo supremo) Alguacil mayor, Alferez mayor, Alcaide de los Reales Alcaçares, Alcaide de el Castillo de Triana, Escriuano mayor de sacas, ocho Alcaldes mayores (que solo se diferencian en nombre, y assiento de los Veintiquatros) y el Prouincial de la Hermandad, ochenta y tres Regidores, a que el nombre antiguo se dà de Veintiquatros, dos Escriuanos mayores, setenta y dos Iurados, dos Escriuanos Tenientes de los mayores; y de Ministros de afuera, vn Alcaide, dos Porteros, quatro Soliciradores, y en la Contaduría dos Contadores con sus Oficiales, y para el cobro de los propios vn Mayordomo. El Alguacil mayor tiene Teniente, pero con lugar, voz, y voto, solo en ausencia de el Propietario. El Alferez mayor tambien lo tiene, con lugar, y voto, al mesmo tiempo; el Alcaide de el Alcaçar, el Duque de Arcos, como Alcalde mayor en su ausencia, y en ella tambien el Almirante de Castilla, lo nombrao assimesmo, que no pudieran concurrir en su presencia. De el numero de los Regidores, que incluye quantos votan, sale por eleccion el Procurador mayor (que en lo antiguo pudo ser tambien de los Iurados) el Procurador mayor de la Corte, el Secretario mayor, y por votos, y suerte cada año los Diputados de propios, y el Alcalde de la Hermandad, y en cada Cortes vno de los Procuradores de Regidores, y Iurados, por turnos los fieles executores, los Diputados del Matadero de la Albondiga, y otros muchos.

No puede hazerse Cabildo sin justicia, esto es, sin el Assistente, ò alguno de sus Tenientes, que ha de presidir precisamente, y sin dos a lo menos de los Iurados, a los quales toca solo proponer, ò suplicar, no votar, teniendo por cabeças dos Mayordomos, que entre si nombran, y con que sin assistencia de justicia hazen sus Cabildos particulares.

Todos los Regidores (excepto los Tenientes) deben ser precisamente hidalgos, por cedulas de la Reyna Doña Iuana, de que se les haze informacion, previa al despacho de su titulo por comission particular a el Assistente, que llaman cedula de diligencias, para esto, y para su suficiencia, de que pide informe a la Ciudad, debenlo ser tambien los Iurados por igual mandato. Vnos, y otros (excepto tambien los Tenientes) deben tener titulo Real, y no ay juraduria alguna con Tenencia, que se vedò totalmente por los Reyes Catolicos Don Fernando, y Doña Isabel, quitando los que llaman *Sotajurados*.

En los assientos dentro de el Cabildo, se regulan solo dos vancos, vno que ocupa la principal fachada de su quadra, llamado de la Iusticia, en que preside el Assistente (ò en su ausencia vno de sus Tenientes) a su diestra mano el Alguazil mayor, ò ya sea Propietario, ò ya Teniente, y luego el Alcaide de los Alcaçares, y el Escriuano mayor de sacas, a la siniestra del Assistente, el Alferez mayor, y luego los ocho Alcaldes mayores, y el Prouincial de la Hermandad, segun sus antiguedades, que ganan entre si. Y desde la fachada, que haze angulo diestro con esta, corriendo por las tres siguientes los Veintiquatros, con que ganan antiguedad los Tenientes, y en el vanco mas baxo de estas tres fachadas los Iurados, començando a la contra, desde el angulo siniestro, en que les hazen cabeças sus dos Mayordomos, y todo lo mas de esta forma de assientos, se observa desde tiempo del Rey D. Iuã el Segundo, en que se la diò el Doctor Iuan Alonso de Zamora, como en èl referi.

El Assistente, en quien tambien reside la autoridad de Maestro de Campo General, y Gouernador de las armas de Seuilla, y su Capitania General (cuyo titulo antes gozò) tiene como Assistente dos Tenientes, que

que vsan la jurisdicion ciuil, y criminal, iguales entresi, aunque vulgarmente distinguidos con los nombres de mayor, y menor, en que solo goza preferencia, el que antes que el otro preside en la Ciudad, quãdo no asiste el Asistente, vn Alcalde de la Iusticia para solo lo criminal (que antiguamente elegia la Ciudad, quando elegia tambien los Alcaldes ordinarios) vn Teniente executor para el juzgado de los fieles executores, vn Teniente para la tierra de Seuilla, que sucediò a la Alcaldia mayor antigua, que se consumiò el año de mil quinientos y cinquenta y seis, y que haze su mas ordinaria residencia en Vtrera.

El oficio de Alguazil mayor, esta vinculado en la casa de los Duques de Alcalà, el de Alferez mayor, en la de los Marqueses de la Algava (aunque enagenado por empeño en la de D. Martin Ortiz de Zuñiga) la Alcaidia de los Alcaçares, y Ataraçanas, en la de los Cõdes Duques de Olivares; la Alcaldia mayor de sacas, en la de los Marqueses de Fuentes, las Alcaldias mayores en los Duques de Arcos; los Marqueses de Alcala, que ya son los Duques de Alcala, y despues de Medina-Celi, y otras casas, y fuera de los Duques de Arcos, las demas passadas por empeño a diferentes Caualleros. Las Veintiquatrias, y Iuradurias, en diferentes casas de Caualleros, y personas principales, y perpetuados los mas; por nueuas mercedes Reales, siendo antes solo renunciables: y la Escriuania mayor del Cabildo, que en lo antiguo fue vna sola, y por muchas generaciones sucessiua a los Caualleros Pinedas, està diuidida dos de igual autoridad, de que la vna perseuera en sus antiguos dueños: las Iuradurias tambien se han hecho perpetuas, y hereditarias, cessando del todo el antiguo vso de elegirlas los vezinos de las Parroquias, que fue tan honorifico; pero con todos los oficios guardan sus asignaciones a ellas, que solo les dura de su origen. Y tienen su Cabildo particular los Sabados, con la circunstancia de hazerlo sin asistencia de Iusticia, pretendeo el titulo de Caualleros Iurados por las cedulas Reales, que tieneo para hazerse informaciones de hijosdalgo para sus recibimientos, y los Reyes de muy antiguo los han nombrado en sus despachos *los mis Iurados*, que le fue siempre de mucho honor.

Haze el Cabildo de la Ciudad sus Cabildos ordinarios tres vezes en la semana, los Lunes, Miercoles, y Viernes, por la mañana, no siendo feriados los extraordinarios, solo en ocasiones de grauissimos negocios, lo qual se altera en la Quaresma, que son, Martes, Iueues, y Sabado, para dexar los Miercoles, y Viernes desocupados para los Sermones que oye por cuerpo de Ciudad en la Iglesia de la Casa Professa de la Compañia de Iesus, donde assentò despues de algunas variedades. Otras estaciones tiene a la Santa Iglesia, y a otros Templos, por particulares votos, y obligaciones, que han hecho en ocasiones de publicos aprietos, como de peste, que se executan con gran autoridad. Goza igual tratamiento con los Grandes de España, de palabra, y escrito, con reciproco estilo de Señoria, y de todos, y de los Reyes en sus despachos, los titulos de muy noble, y muy leal, tan gloriosamente executoriados. Y professa con el Cabildo de la Santa Iglesia estrecha vnion, y correspondencia, que quise demostrar en el principio de estos Annales, poniendo en la estampa las armas de ambas Comunidades, que en diuersos escudos honra sola vna Corona. Y el mote *Concordia Fœlix*, por la solicitud, que a todas las cosas publicas dimana de su concorde, y dichosa vnion. En su sello, de que ya otras vezes he hecho mencion, se vè San Fernando sentado en trono Real, con Corona, Espada, y Mundo, y a sus lados los Santos Arçobispos, San Isidoro, y San Leandro, a que justamente se aplica el letrero, que se ha visto puesto con este blason:

AR MARI SANCTIS ARMIS, SANCTIS DECET, IDEO.
IMITARI NON PIGEAT, QVOD CELEBRARE DELECTAT.

Santos conuiene que sean los que se honran con santas armas, por esto no se falte à imitar lo que con gusto se celebran.

De este gran todo son correspondientes partes el juzgado, ò tribunal de los fieles executores, la contaduria de los propios, el juzgado de la entrada del vino, el Archiuo, piezas todas, cada vna para su aplicacion muy propias, y conuenientes, con quantos cumplimientos requiere la grandeza, y el mas conmodo despacho de tan ilustre Cabildo, que en el resto de la Ciudad tiene fabricadas a expensas publicas, cõ gran sumptuosidad las oficinas del abasto de los mantenimientos, essencialissima parte de el gouierno ciuil; tal es en la Parroquia de San Pedro la Alhondiga de los granos, capaz, y fuerte, redificada por los años de mil quinientos y seis, como en èl adverti, y con graneros capazes de aquel copiosissimo posito, de que solo tiene la memoria. Adornóse su fabrica despues, y formóse en ella la armeria, otra de las grandezas acabadas de Seuilla. En la Parroquia de San Saluador, la carniceria mayor, obra amplificada con nueuas fabricas de mucho desahogo, y an-

chu-

chura, capaz de la abundancia, y de la limpieza. Y para su continua prouision de carnes, fuera de la puerta de la carne, a que diò este nombre su ordinario passo, el matadero, y el rastro; y en la vltima naue de las Ataraçanas la pescaderia, cada vna en la forma, capacidad, y amplitud, vestida de competente adorno exterior, digna de Seuilla, a cuya grandeza son estas partes, como de tan excelente Republica, sino para larga descripcion, para no dexarlas en el oluido. Carceles publicas, lonja, Aduana, puertas, coliseo, y alameda, tendran memoria en otras ocasiones.

3 Todas estas magnificas fabricas pudo hazer Seuilla, acosta de sus opulentissimos propios, que desde las primeras donaciones de los Reyes San Fernando, y Don Alonso el Sabio, aumentadas por los sucessores, fueron muy redituosos, y que redundaron en mayor seruicio de los mesmos Principes, compuestos de tierras, dehesas, cortijos, molinos, y otras possessiones, de que ay razon entera en el libro impresso de sus ordenanças, llegando con el aumento de el descubrimiento de las Indias, a rentar gran suma de ducados, de que varias facultades de los Reyes, para vender piezas principales para cosas de su seruicio, y otras para agrauarse de tributos, para lo mesmo han causado mucha diminucion, y tanto empeño, que necessitò de Iuez particular, que de el conociesse, como oy lo ay con otros Ministros, siendolo de ordinario el Regente, ò algunos de los Oidores de la Real Audiencia, que por esto llaman Iuez de el desempeño, quedando empero al Cabildo gruessos alimentos para sus gastos, y el gran de de la fiesta de el Corpus; pero limitando en no poco daño de lo publico aquella antigua riqueza, que pudo luzir en tantos graues empleos, que hizo a los Reyes en sus entradas, y funerales tan grandiosos aparatos, que los siruiò en las guerras, con casi Exercitos muchas vezes, sin alguna contribucion del Pueblo, que en pestes, y hambres dispuso el socorro, y la cura con largueza increible; que fabricò, y mantuuo tantas fortalezas que formò tantico poliro de pa para los tiempos esteriles; que poblò de armas vna de las mas llenas, y capazes armerias de España, y que hizo tan magnificas, y hermosas fabricas. Y que empobreciò (al respecto de aquella abundancia) en seruicio de sus Reyes, con que es especie de mas grandeza el menoscabo.

4 Auiase acabado el sacro Concilio de Trento, con vniuersal beneficio de la Christiandad, y fueron publicados sus decretos, por mandado de el Rey en nuestra Santa Iglesia, leyendolos (en parte) en voz alta en vno de sus pulpitos Francisco Aragonès, Clerigo, y Notario Apostolico, Domingo treze de Agosto, a hora de Missa Mayor, y començados a obedecer, y a obseruar con puntual obediencia.

Año 1565.

1 Grandes empeños començò a ofrecer a la Monarquia de España, la venida de los Turcos sobre la Isla, y Ciudad de Malta, que con la Armada Catolica socorriò gallardamente Don Garcia de Toledo, en el año de mil quinientos y sesenta y cinco, para cuyas preuenciones, consta auer seruido Seuilla con donatiuos pecuniarios, y grandes, los amenaçaua, expuesta a teuelion mucha parte de los Estados de Flandes, y aunque no tan grandes, no pequeños, por ser dentro de España los alborotos de los Moriscos de el Reyno de Granada; todos se aumentaron en el de mil quinientos y setenta y seis.

Año 1566.

1 En que de el todo se declarò el reuelion de Flandes, que tan costoso ha sido a España, sepulcro de sus Exercitos, consumo de sus tesoros, atajo de los progressos de su felicidad, si bien no sin gloria, por la que sus victorias le han acrecentado, y por la mucha parte que en su origen tuuo el zelo constantissimo de nuestro Rey conrra la heregia, que diseminada de Alemania, turbò en aquellos Estados con la obediencia de la Catolica Iglesia, la de su Catolico Monarca, cuyas primeras alteraciones, consta de papeles auer causado a intereses del comercio de Seuilla, ya muy crecido en aquellas partes, gruessos menoscabos, que hizieron en parte triste este año, como lo fue mas su Ibierno, por auer llegado hasta lo mas caliente de la Primauera sin llouer, con notable daño de campos, y ganados, que perecieron muchos, y se perdieron las mas sementeras, acudiòse a implorar el remedio diuino, y se hizieron deuotas processiones a veinte y nueue de Mayo, por ambos Cabildos, a el Conuento de San Pablo, y a diez y siete los mesmos con todo el Clero, y Religiones al de la Santissima Trinidad, a rogatiua a las gloriosas Santa Iusta, y Rufina, lleuando a nuestra Señora de los Reyes, y huuo en todo aquel campo muchos Sermones, y publicos actos de penitencia. A veinte y cinco de Mayo, fiesta de la Encarnacion de nuestro Señor, sacaron los Religiosos de San Augustin en procession

sion la Imagen de su deuoto, y milagroso Christo crucificado, y este dia llouiò copinsamente, si bien no permitio Dios fuesse todo lo que la tierra necessitaua, y se prosiguieron las rogatiuas, y votos a diuersos sanctuarios, y imagenes, traxerõ a el Hospital de la Sangre la deuota imagen de nuestra Señora de las Aguas Santas, que se apareciò cerca de la Villa de Villaverde, y està ya en vn Conuento de San Francisco Recoleto, y con copioso Clero, y muchos deuotos; fue traida hasta la plaça de San Salvador, donde la saliò a recibir el Cabildo de la Santa Iglesia, y lleuada a ella, donde estuuo desde diez y siete, hasta veinte de Abril, el mesmo Cabildo la lleuò hasta el Conuento de San Augustin, de donde la bolvieron a el Hospital, y de èl a su Hermita, con grandissimo acompañamiento de los lugares de la comarca. Ponderan las memorias, quãto fue el feruor de este año, haziendo la plaga marauilloso efecto en la mejora de las costumbres, que para perficionarla fue nuestro Señor seruido, que durasse hasta el año siguiente.

Año 1567.

1 De mil quinientos y sesenta y siete, en que continuò la esterilidad, y se viò amagada Andaluzia, con las seleuaciones de los Moriscos del Reyno de Granada, que en èl començaron a declararse, y temiendose ya, que auia de ser menester mano armada para sugetarlos, escriuiò el Rey a Seuilla, que estuuiesse preuenida para acudir a su seruicio, hallandose aquexado de grandes cuidados de Italia con amenaças del Turco, de Flandes con la dureza de su reuelion, y mas sensibles en lo domestico quando teniendo solo vn hijo, lo miraua con rezelos de enemigo. Segun las muestras que iba dando de futures inconuenientes, que obligaron al Rey a atajarle los passos, y cortar los que disponia uar a su despeño, cuyo efecto fue ya entrado el año siguiente.

2 El Conuento de San Isidro del Campo, que tenian los Religiosos Geronimos de la Congregacion de Fray Lope de Olmedo, que por èl se llamauan Isidros, y otros seis, que seguian su instituto en esta Prouincia; este año se reduxeron a su comun madre la Religion, de que los desviò el espiritu de aquel varon notable, juzgandolo assi el Rey conueniente, que ganò Bula del Pontifice Pio Quinto, y beneplacito de la Religion (segun su Coronista Fray Iosepħ de Siguença) en Capitulo que celebrò este año, en San Bartolomè de Lupiana. Escriuiò el Rey a estos Conuentos desde Madrid, a 22. de Iulio, persuadiendolos a la reducion, que no fue dificil, tomandose de todos possession en vn mesmo dia catorze de Setiembre de la Exaltacion de la Cruz, haziendo el acto de incorporacion, en cada vno dos Religiosos, a este fin embiados por el Capitulo, con los ordinarios Eclesiasticos, a quienes vino cometido por el Pontifice. Las causas que al Rey motiuaron esta resolucion (cuyo acierto ha calificado el tiempo) fueron poca conformidad en los Superiores de estas casas, que en ellas estragaua la Observancia Religiosa. Las otras seis fueron Santa Maria de Barrameda, San Geronimo de los Angeles, filiacion propia de el de San Isidro, Santa Quiteria de Iaen, nuestra Señora de Gracia de Carmona, nuestra Señora de el Valle de Ezija y mas antiguo que todos, Santa Ana de Tendilla.

3 Reduxose tambien este año el Conuento de nuestra Señora de el Valle, de Religiosos de San Francisco, de la Tercera Orden de esta Ciudad, a los de la Obseruancia, y tomaron estos por su cala grande de San Francisco la possession, Martes nueue de Setiembre, quedando en ella hasta nuestros tiempos, en los quales, como vemos los Terceros, bolveran a tener Conuento propio en esta Ciudad.

Año 1568.

1 La resolucion de el Rey, en reducir al Principe Don Carlos, tuuo efecto a diez y ocho de Enero del año de mil quinientos y seseta y ocho, recluyẽdolo en su Palacio, de que al mundo se diò ocasion de grandes discursos, y de que recibiò Seuilla auiso de veinte y dos, con carta del mesmo Rey, en que: *Auiendo nos (dize) mandado recoger la persona del serenissimo Principe Don Carlos nuestro hijo, en vn aposento señalado en nuestro Palacio, y puesto tan diferente orden en su seruicio, gouierno, y trato, siendo esta mudança de la calidad que es, nos ha parecido hazeroslo saber, para que entendais lo que se ha hecho, y que de la determinacion que en esto auemos tomado, ha sido sobre fundamento tan justo, y por causas tan vrgentes, y precisas, que cumpliendo con la obligacion que tenemos, no lo auemos podido escusar el tomar este medio, teniendo como tenemos por cierto, que serà el mas conueniente al seruicio de nuestro Señor, y beneficio publico, y no embargante el dolor, y sentimiento, que con el de padre podreis bien considerar tenemos de este caso, auemos querido preferir el satisfacer à la obligacion en que Dios nos puso, por lo que toca à su seruicio, y el dicho bien publico de estos Reynos, y subditos vassallos de ellos, y porque à su tiempo; y quando sea necessario entendereis mas en parti-*

cu-

cular las dichas causas, y razones de esta nuestra determinacion, por aora no ay mas que advertiros, &c. Mucho ay en las historias de este notable sucesso, a esta basta no omitirlo de el todo.

2 Florecian en virtudes, y vida abstera, y recogida por estos tiempos, en Sevilla algunas ilustres mugeres, hijas de confession de Fr. Antonio de Velasco, Religioso Mercenario, de cuya Orden se inclinauan a fundar vn Conuento muy reformado, sobre que ganaron vna Bula de el Pontifice Pio Quinto, dada en Roma a 19. de Mayo de este año, dedicada principalmente a Doña Maria Zapata, Doña Beatriz de las Roelas, y Doña Francisca Martel, q eran las principales, y que auian propuesto la fundacion al Maestro Fray Iuan de Peñaranda, Prouincial de Andaluzia. Este fue el principio del Religioso Conuento de nuestra Señora de la Assumpcion, de Monjas Mercenarias, en la calle de las Armas, cuya fundacion se debio particularmente a estas tres señoras, especialmente Doña Maria Zapata, que era viuda de Don Luis Manrique, hijo de Iuan de la Fuente Martel, Iurado de esta Ciudad, y de Doña Marina Zapata su segunda muger, la qual por su edad, y enfermedades no professo; siguieronla otras de igual espiritu, y muchas de no desigual Nobleza, siendo la primera Comendadora Soror Ana de la Cruz, Soror Francisca de la Assumpcion, Vicaria, y otras de quienes va ilustre memoria en la Cronica de el Padre Fray Alonso Remon, y repetire en otra ocasion.

3 Afligiò a Sevilla este año enfermedad, que se tuuo por pestilencial, que començando en la Parroquia de San Gil, cundio por toda la Ciudad, aunque el atento cuidado del Cabildo, y de su Assistente, el Conde de Monteagudo releuò en mucha parte la calamidad, para cuya cura se hizo Hospital en vn gran corral, en el Arrabal de San Bernardo, y creciendo despues la multitud de los enfermos en el de las cinco llagas; pero passando debidamente de los remedios humanos a los diuinos, se hizieron muchas rogatiuas, y procesiones, vna en particular a 16. de Iulio, tiempo en que picaua mas viuo el achaque, trayendo del Conuento de la Santissima Trinidad las imagenes de las gloriosas Santa Iusta, y Rufina, con solemnidad a la Santa Iglesia, que a 17. celebrò otra con vno, y otro Cabildo, predicando el Doctor Zumel, famoso en el pulpito, y la tarde fueron restituidas a su casa, contandose a marauilla suya, y efecto de su intercession, auer desde este dia casi cessado la epidemia maligna, y su festiuidad desde este año, se mandò guardar, que se afirmò despues en el Sinodo de el año de mil quinientos y ochenta y seis, para la Ciudad, y Diocesi. Y en vn libro que escriuio de la antiguedad, y cosas notables de este Conuento de la Santissima Trinidad, el Padre Fray Iuan Salvador de Arellano, se dize, que se hallò en esta procession el Arçobispo Don Fernando de Valdès, que aunque para mi es muy dudoso, no lo he querido dexar de dezir.

4 Enmedio de esta afliccion, tuuo la Ciudad auiso de la muerte del Principe Don Carlos, que ocasionaron penas, y desordenes a 24. de Iulio, de que el Rey su padre diò quenta por esta carta. *Sabed, que el Sabado en la noche, que se contaron 24. de Iulio, fue nuestro Señor servido de llevar para si al serenissimo Principe Don Carlos, mi muy caro, y muy amado hijo, auiendo recebido tres dias antes los Santos Sacramentos con gran deuocion: su fin fue tan Christiano, y de tan Catolico Principe, que me ha sido muy gran consuelo, por el dolor, y sentimiento que de su muerte tengo, pues se debe con razon esperar de su misericordia, le ha lleuado para gozar de èl perpetuamente, de que he querido aduertiros, como es justo, y encargaros, que hagais hazer en essa Ciudad las honras, obsequias, y demonstraciones, y sentimientos, que en semejantes casos se acostumbran, que en ello me servireis: Madrid 27. de Iulio.* Con cuyo recibo la Ciudad, y Iglesia dispusieron las hōras, que se celebraron Martes, y Miercoles 24. y 25. de Agosto, predicandolas el Doctor Zumel, a que se siguieron en Iueues, y Viernes 16. y 17. de Diziembre, las de la Reyna Doña Isabel de la Paz, que con vniuersal sentimiento de los vassallos, muriò a tres de Octubre, dexando a las Infantas D. Isabel Clara Eugenia, y Doña Catalina, y al Rey sin heredero varon, que diò mas motiuos a la pena. Predicò en sus honras, el venerable, y Santo Don Iuan de Ribera, Patriarca de Antioquia, Arçobispo de Valencia, hijo de esta Ciudad, y hijo natural del Duque de Alcalà D. Pedro Afan de Ribera, al presente Virrey de Napoles, varon grande, y digno de eterna memoria: en vno, y otro funeral, la Ciudad osteotò su grandeza en los tumulos, y sus ingenios la agudeza en sus inscripciones, que omito por no dar fastidio con prolixas descripciones, no a todos sabrosas; y mas quando no gustan a la erudicion presente.

5 Enmedio de las calamidades de este año, tuuo sin acertado el remate, en que se vè admirable la torre de la Santa Iglesia, que se auia començado en el de mil quinientos y sesenta, era nota comun la fealdad en que auia quedado, desde que se cayeron aquellas bellas bolas, ò mançanas do-

doradas, q̃ referi en el año de 1393. y auiẽdose la fabrica en alguna parte desahogado de los largos gastos de tantas obras, resoluiò su Cabildo mejorar estas, que se hizo con notable grandeza, y hermosura, creciendola otros cien pies su eleuacion, con los sobrepuestos cuerpos, que le dan indecible magestad, y pusole inscripcion de igual eloquencia el Canonigo Francisco Pacheco, en este tenor:

Æternitati Sacrum.

Magnæ Matri Virgini sospitæ, Sanctis Pontificibus Isidoro, & Leandro, Ermenegildo Principi Pio fœlici, illebatæ castimoniæ, & virilis Constantiæ Virginibus Iustæ, & Rufinæ, diuis tutelaribus turrim punicæ structuræ, mollisque admirandæ adque in CCL. olin editæ in augustiorem faciem opere accurato explendidiore, & aucto insuper c. pedum operosissimo fastigio auspicys Ferdinandi Valdesij Antistitis Pientissimi Hispalensis Ecclesiæ Patres ingenti sumptu instaurandum curarant, cui ob pietatis res egregie compositas capite diminutis, adque sublatis Ecclesiæ Romanæ perduelibus victritis fidei colosum ad vniuersa Cœli tempora captandæ tempestatis ergo versatilem imponendum iussere.

Absoluto opere anno instauratæ salutis CIↃ. IↃ. LXIX. Pio V. Pontifi. Opt. Max. & Philippo II. Aug. Cath. Pio fœlici. Victor. Pat. Patriæ rerum Dominis.

Traduxola assi el gran ingenio de Francisco de Rioja, varon en todo insigne de nuestros tiempos: *Consagrado à la eternidad. A la gran Madre libertadora, à los Santos Pontifices, Isidoro, y Leandro, à Hermenegildo Principe pio feliz, à las Virgenes Iusta, y Rufina, de no tocada castidad, de varonil constancia, Santos tutelares esta torre de fabrica Africana, y de admirable pesadumbre, leuantada antes docientos y cinquenta pies, cuidò el Cabildo de la Iglesia de Seuilla, que se reparasse à gran costa en el fauor, y aliento de Don Fernando de Valdès, piissimo Prelado, hizieronla de mas augusto parecer, sobreponiendole costosissimo remate, alto cien pies de labor, y ornato mas ilustre; en èl mandaron poner el coloso de la Fè vencedora, moble à las regiones de el Cielo, para mostrar los tiempos por la seguridad que tenian las cosas de la piedad Christiana, vencidos, y muertos los enemigos de la Iglesia de Roma; acabòse en el año de la restauracion de nuestra salud mil quinientos y sesenta y ocho, siendo Pio Quinto Pontifice Optimo Maximo, y Filipo Segundo Augusto, Catolico, pio, feliz, vencedor, Padres de la patria, y señores de el gouierno de las cosas.* Assi el erudito Compositor, y el Traductor nos la dexaron en vna, y otra lengua, de què Francisco Pacheco Pintor, que supo hermanar entendidos pinceles, con bien cortada pluma, hizo esta descripcion, que me pareciò poner aquí por sus curiosas indiuidualidades, que merece esta marauilla de el mundo:

Esta insigne, y fortissima torre (dize) *hasta el lugar de las campanas, fue fabricada en tiempo que los Moros posseìan à Seuilla por heuer natural de ella, excelente Arquitecto, y Matematico, inuentor de el arte de la aritmetica, llamado Algebra, hizo otras dos en Africa de esta mesma traça, vna en la Mezquita de Marruecos, y otra en la Ciudad de Rabata, esta parte que muestra la traça, tiene docientos y cinquenta pies de alto, tiene quatro lienços iguales, que miran al Oriente, Poniente, Septentrion, y Mediodia, y cada vna tiene cinquenta pies de ancho; despues Reynando en España el Catòlico Rey Felipe Segundo, siendo Pontifice Pio Quinto, y Arçobispo de Seuilla Don Fernando de Valdès, por el año de mil quinientos y sesenta y ocho, se acrecentò en el altura de otros cien pies, desde la parte referida hasta el vltimo remate de la victoria, por Fernan Ruiz, diestro Arquitecto, y Maestro mayor de esta Santa Iglesia, natural de Cordoua, hermoseandola con valiente pintura de Luis de Vargas, hijo ilustre de esta Ciudad, poniendole la docta, y graue inscripcion, digna de el ingenio, y erudicion de el Licenciado Francisco Pacheco mi tio, Canonigo de esta Santa Iglesia, de manera, que viene à tener de altura*

desde la superficie de la tierra, hasta las plumas de la victoria, ò figura de la Fè, llamada de el vulgo Giralda trecientos y cinquenta pies el globo sobre que carga esta figura, es de altura cinco pies, y la victoria tiene catorze, es de bronce dorado, pesa veinte y ocho quintales, la palma pesa dos, y la vandera quatro; costò lo añadido 50U. ducados; sus cimientos son todos de silleria, hasta vn estado sobre la tierra, lo restante es de ladrillo, tiene vn alma del grueso en quadro, que tiene el cuerpo segundo del relox, vase trauando en boueda, con tal artificio, que por los huecos se forman vnas calles, que hazen suaue la subida, y mas agradable, que à cada vna corresponde.

Fuese luego poblando de campanas hermosissimas, y de notable grandeza, con tal acierto en lo sonoro de su armonia, que no es la parte menos reparable de esta Santa Iglesia, que resuenan sus repiques a muchas leguas en contorno, llenando de alegria quantos las escuchan; en ellas la musica tiene sus graduaciones, tiples, tenores, y los semejantes; pero el acierto de la suauidad, es marauilloso, y aplaudido de quantos frequentan esta gran Metropoli, con que adonde no alcança su sonido, alcança su fama. Y la de la victoria, ò Giralda, que eminente a esta fertilissima porcion de España, diò motiuo a la ponderacion.

La mejor tierra de España,
La que el Betis baña
De quanto el Betis rodea,
Lo que la Giralda otea.

6 El Arçobispo Don Fernando de Valdès, anciano mucho en la edad, que nunca viò dia al descanso, ocupado siempre en grauissimos empleos, falleciò en Madrid a nueue de Diziembre, de este año de 1568. y fue lleuado a sepultar a la Villa de Salas su patria, en Templo que edificò magnifico, donde tiene este Epitafio, que epiloga sus famosas obras.


DEO OPTIMO MAXIMO.
Aqui yaze el Ilustrissimo Don Fernando de Valdès, natural de esta Villa de Salas, hijo de Iuan Fernandez de Valdès, y de Doña Mencia de Valdès, señores de la casa de Salas, que fue Colegial de San Bartolomè de Salamanca, del Consejo de la Santa, y General Inquisicion, de el Consejo de Estado, Arçobispo de Seuilla, è Inquisidor General, varon muy Religioso, y seuero perseguidor de la Heretica prauedad, y de la Catolica Fè vigilantissimo defensor, docto, exemplar, clemente, y liberal, como lo mostrò con gran magnificencia en las muchas, generosas, y ricas dotaciones perpetuas de obras pias, que dexò en su patria, en Ouiedo, en Salamanca, en Siguença, y en Seuilla, para gloria de Dios, y bien comun; viuiò 85. años, muriò en Madrid a 9. de Diziembre, año de 1568. Reynando Felipe II.

La falta de residencia en sus Iglesias, a que no dierõ lugar sus grandes puestos, permitido en aquellos tiepos, en este despues del Sacro Cõcilio de Trento, rigurosamẽte vedado, recompensò con consumir en cada vna sus rentas en beneficio de los pobres, y en las obras pias perpetuas, de q̃ Ouiedo tiene la Vniuersidad, y Colegio de S. Geronimo. Salamanca el de S. Pelayo, y Seuilla dotes para doncellas, que administra su Cabildo. Tuuo excelentes Ministros, assi como Don Iuan Fernandez Temiño, Canonigo de esta Iglesia, y Obispo de Leon, Prouisor, y Prouisor tambien D. Gaspar de Cervantes de Gahete, q̃ despues de otras grãdes Dignidades, fue Arçobispo de Tarragona, y Cardenal, el docto Licenciado Iuan de Obando, y otros muchos, a quienes fiò sus obligaciones, y premiò con sus prouisiones. La vacante fue larga de diez meses.

7 Comencò en este año el notable rebelion de los Moriscos de Granada, q̃ leue en sus principios, creciò a tan perniciosas consequencias, en que el Rey, que fuera de

España hazia formidable su poder, aqui dificilmente venció aquella rebelde canalla, tocaua principalmente su castigo a las gentes de Andaluzia; pero ya con larga paz embotadas sus armas, no las empuñaua cō el antiguo esfuerço, ni se mouian tan prestos los que con mas obligaciones las hizieron mas respetadas, siendo la gente que se embiaua, casi por fuerça leuantisca, y de la mas infame pleue, que diò causa al eloquēte Don Diego de Mendoza, a tratar sus Milicias (como las llama) de *Concejiles*, escriviò el Rey a Seuilla, que acudiesse con su acostumbrada lealtad, y fineza, y hizolo primeramente con dos mil Infantes pagados por algunos meses, de que con licencia que tenia de el Rey en prosecucion de sus antiguos Priuilegios.

Año 1569.

1 Entrado ya el año de 1569. a seis de Enero, nombrò Coronel a Melchor Maldonado su Veintiquatro, Cauallero de la Orden de Santiago, y su titulo, por la autoridad que en èl muestra la Ciudad, no es ageno de esta historia.

Nos los Alcaldes, y el Alguazil mayor, y el Asistente, y los Veintiquatros Caualleros Regidores de esta muy noble, y muy leal Ciudad de Seuilla, hazemos saber à vos el señor Melchor Maldonado de Saabedra, Veintiquatro de esta Ciudad, como su Magestad, por vna carta dada en Madrid, à primero dia del mes de Enero, presente Nos ha hecho saber, como en el Reyno de Granada se han reuelado algunos lugares, y se vàn leuantando cada dia, y para ello nos manda apercibamos la gente de esta Ciudad, y su tierra, y acudamos con la que se nos pidiere à la orden que nos embiare el señor Marquès de Mondexar, Capitan General de aquel Reyno, y el qual nos ha auisado, que para este socorro se le embie Infanteria de tiradores, para ello auemos acordado de mandar leuantar dos mil Infantes, y que se van leuantādo, y confiando de vos el dicho señor Melchor Maldonado de Saabedra, que mirareis lo que conuiene à seruicio de su Magestad, y nuestro, auemos acordado os nombrar, y por la presente os nombramos por nuestro Coronel de los dichos dos mil Infantes, para que con ellos vais al dicho socorro, y hagais, y guardeis en todo la orden de el dicho señor Marquès de Mondexar, Capitan General de aquel Reyno, y como tal nuestro Coronel, os damos poder, y facultad, para que crieis, y nombreis Capitanes para la dicha gente, los que os parecieren necessarios, y todos los otros oficios, que para la buena administracion de las dichas compañias fueren necessarios, y se acostumbran, y assi nombrados los podais remouer, y poner otros en su lugar, y en todo administreis, y vseis el dicho oficio de nuestro Coronel, y mandamos à los dichos Capitanes, y gente nuestra de ella, que os tengan por tal nuestro Coronel, y os obedezcan, y cumplan vuestros mandamientos, so las penas en que caen, è incurren los que no obedecen sus Capitanes, y Coroneles, y so las otras que les pusieredes, y os sean guardadas todas las gracias, honras, y preeminencias, y inmunidades, que por razon de el dicho oficio os deben ser guardadas, assi tan cumplidamente como hasta aqui han sido guardadas à los otros Coroneles de Infanteria Española, que han sido en estos Reynos, y mandamos à los nuestros pagadores, y Contador, y otros Oficiales por Nos nombrados para ir con la dicha nuestra Infanteria, en todo guarden, y cumplan nuestra orden, y mandamientos, y ayais, y lleueis el sueldo, y salario, que por Nos, ò nuestros Diputados os fuere señalado, y mandamos al nuestro pagador os acuda con el tal salario, mostrandole testimonio de ello: Seuilla à seis dias de el mes de Enero de mil quinientos y sesenta y nueue años. El Conde de Don Francisco Hurtado, Gonçalo de Cespedes, Pedro de Pineda Escriuano mayor, Iuan Nuñez de Illescas, Alonso Ochoa de Ribera, Diego Ortiz Melgarejo, Garcia de Baeza, Don Iuan de Mendoza, Rodrigo de la Torre.

2 Era Melchor Maldonado hijo de Iuan Gallegos Maldonado, Veintiquatro de esta Ciudad, y de Doña Leonor de Saabedra su muger, y nieto de Melchor Maldonado, Embaxador de Roma, por los Reyes Catolicos Don Fernando, y Doña Isabel, y de quien se hablò mucho en su tiempo, y como siruiò en esta ocasion, refiere lo Francisco Caro de Torres, en la historia de las Ordenes militares, nombrandolo entre los varones ilustres de la de Santiago: *Melchor Maldonado (dize) de Saabedra, nieto de el primer Conde de el Castellar, Veintiquatro de la Ciudad de Seuilla, siruiò desde moço en Italia, y de alli fue nombrado por Coronel de dos mil Infantes, con que la Ciudad siruiò al señor Don Iuan de Austria, quando fue à sossegar el reuelion de los Moriscos del Reyno de Granada, en lo qual siruiò con gran valor, siendo estimado de el señor Don Iuan, hasta que se acabò la guerra, y el se boluiò à Seuilla, donde siempre acudiò al seruicio de su Magestad.* De los Capitanes q̃ nōbrò, fue vno Diego Ortiz Melgarejo, Veintiquatro (y de los q̃ firmaron su titulo de Coronel) q̃ auia seruido mucho en las guerras de Italia, y a quien el Rey fiò muchas cosas de su seruicio; y Capitanes de gēte de a cauallo fueron, Luis de Herrera, hermano de Diego Ortiz Melgarejo, D. Pedro de las Roelas, y otros, y auiendo marchado esta gente, aunq̃ alguna por colecticia, y mal disciplinada por la breuedad con q̃ se leuantò, no fue de entera satisfació a los Generales; cō todo el

auerla notado, como ya dixe, satisface Don Diego de Mendoza, auiendo dicho, que el Marquès de la Fauara para vna faccion: *Rehusò la gente que se le daua, por ser la que vino de Seuilla, mas porque p[illegible]* (dize luego) *que en la gente de Seuilla se pone macula, siendo de las mas calificadas Ciudades que ay en el mundo, hase de entender, que en ella, como en todas las otras se juntan tres suertes de personas, vnas naturales, y estos casi assi la Nobleza como el Pueblo, son discretos, animosos, ricos, atienden à viuir con sus haziendas, ò de sus manos, pocos salen à buscar su vida fuera, por estar en su casa bien acomodados; ay tambien estrangeros, à quien el trato de las Indias, la grandeza de la Ciudad, la ocasion de la ganancia ha hecho naturales bien ocupados en sus negocios sin salir à otros, mas los hombres forasteros, que de otras partes se juntan al nombre de las Armadas, gente ocio, a cnorullera, pendenciera, tahura, &c. Tal era la gente que saliò en guarda de aquella escolta.* En què hablò con grandissimo conocimiento, y la experiencia lo muestra siempre que se leuanta gente de guerra, que los mas que se alistan son forasteros, gente que por murir no halla otra aplicacion, ocasion algunas vezes de semejantes descreditos.

3 Bolviò Melchor Maldonado a rehazer sus tropas, y sacieron a su costa muchos Caualleros con lucidas companias, Don Pedro Ortiz de Sandoual, y con algunos ginetes Don Gonçalo Argote de Molina, que era moço, y entonces no menos dado a las armas, que a los papeles, y noticias. Y entretanto, durando la Sedevacante, presentò el Rey para el Arçobispado a Don Gaspar de Zuñiga y Abellaneda, hijo de los Condes de Miranda, Don Francisco de Zuñiga y Abellaneda, y Doña Maria Henriquez de Cardenas, auiendo estudiado en la Vniuersidad de Salamanca, y sido Abad de Castro en la Iglesia de Burgos, y Abad de San Isidro de Leon, con credito de docto Teologo, ascendiò a Obispo de Segouia el año de 1550. y siendolo acompañò a embarcarse a los Archiduques Maximiliano, y Maria, quando passaron a Alemania, hallòse en el Concilio de Trento, en las Sessiones 15. y 16. experimentòlo Segouia grande en caridad, y beneficios, y de su Sede fue trasladado a la de Santiago, y aora a Arçobispo de Seuilla, de que tomò possession en treze de Octubre, Don Alonso Rebenga, Arcediano de Santiago, que despues fue Dean de Seuilla, y la quedò gouernando.

4 El venerable santuario de la carcel, en que nuestro Rey San Hermenegildo estuuo preso, y padeciò martirio por mandado de su padre el año de 584. aunque conocida, y puesta en veneracion, desde que se ganò esta Ciudad, en cuyos principios es fama, que en reuerencia suya los Caualleros Conquistadores formaron cerca vna tela para exercitarse en los actos militares, no estaua con todo en aquella decencia, que le era debida hasta este año, en que traxo Dios a reconocerla la piedad, y deuocion del Maestro, y Cronista Ambrosio de Morales, y excitò la de Francisco Guerrero, Maestro de fabricar armas, que reparò a su costa la torre, y le labrò la entrada, y subida con mucho adorno, reduciendo a Capilla el cubo en que esta la estrecha carcel, en cuya renouacion se hallò, y dixo Missa el Maestro Ambrosio de Morales, y a la parte exterior de la muralla, hizo poner este Letrero·

HERMENEGILDI ALMO
SACRVM.
SANGVINE REGIS.
SVPLEX QVI TRANSIS.
HVNC VENERARE LOCVM.

O tu qualquiera que passa, venera rendido este lugar consagrado con la sangre santa del Rey Hermenegildo. En que dexò testimonio de la certeza que tuuo de auer este sido el teatro de su martirio, que algunos han dudado; borròse injustamente quando se labrò la nueua Iglesia, y no se restituyò como se auia resuelto. Feruoriçòse con esto la deuocion, y formòse vna Cofradia deuota de que haze mencion el Maestro Ambrosio de Morales, agregada a la de el Santissimo Sacramento de la vezina Parroquia de San Iulian, y a procurarse otra, de que hablarè en el año de mil quinientos y setenta y tres.

5 Otra carcel importantissima à Seuilla, el principio de cuya reedificacion queda escrito en el año de mil quinientos y sesenta y tres, en este estaua puesta en perfeccion, por el cuidado de el Cabildo de esta Ciudad, y de su Assistente Don Francisco Hurtado de Mendoza, Conde de Monteagudo, la Real, y publica principal en la calle de la Sierpe, capacissima quanto lo requiere Republica tan grande, y en que (como en todas) abundan los malhechores. El ornato de su fachada, es muy decente, y leese en su frontispicio esta elegante inscripcion:



ILLVSTRIS. S. P. Q. H.
CHRISTI IESV AVSPICIIS R. P. ALMÆ QVIETI, QVAM IMPROBORVM AVDACIA PERTVRBARE SOLET, PROVIDENTISSIME CONSVLENS CARCEREM HVNC PENE A FVNDAMENTIS ERIGENDVM INSTAVRANDAM, AMPLIFICANDVMQVE MAGNIFICE SVMPTV PVBLICO CVRAVIT PHILIPPO II. CATH. R. OPT. MAX. ILLVSTRIS. D. D. FRANCISCVS A MENDOZA MONTACVTANO, COMITTE VRBIS H. PRÆFECTO PRVDENTISS. ADQVE MAGNIFICO VIRO BARTHOLOMEO SVAREZ, ORDINIS SENATORII PVB. ÆDIFIC. SVMMO STVDIO, AC SINGVLARI FIDE CVRANTE. ANNO DOMINI M.D.LXIX.
PACIS CVSTODIA CVSTOS.

El Ilustrissimo Senado, y Pueblo de Seuilla con inspiraciones de Iesu Christo, atendiendo con gran prouidencia à la santa quietud de la Republica, que el atreuimiento de los malos suele turbar, cuidò de leuantar desde los cimientos, y magnificamente restaurar, y amplificar à expensas publicas esta carcel, Reynando el Catolico, muy alto, y muy poderoso Felipo Segundo, y siendo prudentissimo Assistente de esta Ciudad el ilustrissimo señor Don Francisco de Mendoza, Conde de Montegudo, de que cuido con sumo estudio, y singular fidelidad, el magnifico varon Bartolomè Suarez, Veintiquatro de esta Ciudad, y su Obrero mayor en el año de el Señor de 1569.

La guarda guarda la paz.

Ay siempre en esta carcel cantidad de presos por todos delitos, y de la primitiua, que aunque no tan sumptuosa, estuuo en el mesmo lugar, y beneficios que le hizo la piadosa Guiomar Manuel; tratè en el año mil quatrocientos y diez y ocho, de ella dize con razon el Doctor Rodrigo Caro: *Que es insigne edificio la carcel mayor, y publica, que està muy cerca de la plaça de San Francisco*; tiene de dotacion, y memorias pias, gruessa renta para el sustento de los presos pobres, y cura de los enfermos, y ha sido en todos tiempos su aliuio, empleo de Christianas aplicaciones, en la soltura de los afligidos presos por deudas, sin perjuizio de la Iusticia, a que se dedicaua la Cofradia de la Visitacion de nuestra Señora, instituida el año de mil quinientos y ochenta y cinco, fomentandola Don Andrès Fernandez de Cordoua, Oidor de la Real Audiencia, de que escriue Alonso Morgado, mas cercana a nuestros tiempos, la Congregacion intitulada de el mayor amor de Christo, bien aplicado en sus pobres encarcelados. La casa de la Misericordia entre sus insignes dotaciones, tiene vna, que es de las de la singular piedad de Alonso de Montalvan, con que en vna, y a vezes en dos ocasiones de cada año compone las deudas de pobres presos por ellas, con que suele no quedar alguno de los de este genero, socorriendo a los acreedores con parte de sus debitos, y dexandoles su derecho a salvo en lo venidero, en quanto no es las personas de los deudores que salen libres.

Año 1570.

1 El reuelion de los Moriscos, y la guerra con que se procuraua sugetarlos, con variedad de sucessos obligò al Rey a embiar a ella a su hermano Don Iuan de Austria, y a baxar en persona à acercarse a sus expediciones a la Ciudad de Cordoua, desde donde a treinta de Março, escriuiò a Seuilla, haziendo nueuo llamamiento de su gente, y el propio dia al Asistente, para que hiziesse

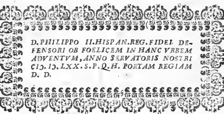
citar a su seruicio todos los hijosdalgo, segun la antigua costumbre, motiua en la cedula las razones que le obligauan, y luego dize: *Hemos acordado apercebir a los Caualleros hijosdalgo de estos nuestros Reynos, para lo que se ofreciere, y fuere necessario; y assi os mandamos, que hagais apercebir en essa Ciudad, y en todas las Villas, y lugares de vuestra jurisdicion, que todos los Caualleros armados, y hijosdalgo, que en ellos huuiere, que gozan por razon de los Priuilegios que tienen de ser libres, y essentos, que estèn apercebidos, y puestos, y à punto para en teniendo nuestra orden, &c.* Viose este despacho en el Cabildo de la Ciudad, Miercoles cinco de Abril, y acordòse, que en su obediencia, y execucion Tomè Sanchez, Escriuano de Cabildo, fuesse haziendola saber a los Caualleros que comprehendia, y assi se començò a executar, siendo el primero Don Fernando Henriquez de Ribera, hermano de el Duque de Alcala, y luego Don Pedro Lopez Portocarrero, Alonso Añasco de Ribera, D. Alvaro de Guzman señor de Fuentes, Rui Lopez de Ribera, señor de la Torre, Per Afan de Ribera, Don Pedro de Villacis, Don Guillen de Casaos, el Iurado Francisco de Molina, Don Iuan de Saabedra, Francisco de Herrera, Don Alvaro Ponce de Leon, Don Francisco Manuel, Don Iuan Tello, del Habito de San Iuan, Don Pedro de Guzman, Sancho de Carrança Ponce de Leon, y llegando a este estado las citaciones, la Ciudad acordo por algunos respectos, que se suspendiesse, (acaso eran mas los que querian ser citados de los que podian serlo) y se biziesse notoria por otros medios generales, y cessò del todo este modo de intimar a los nobles los mandatos Reales, en que la sinceridad antigua peligraua en ambicion moderna, muy propio vicio de las Republicas rica.

a No auia estado nunca el Rey en esta Ciudad, que deseando la honrasse con su presencia, aora que lo tenian tan cerca, se lo suplico con particular diputacion, a que respondiò gratamente, con que cierta la Ciudad de su venida, la hizo pregonar con solemnidad, y regozijo grande, a que llegò primero Don Fernando Carrillo, Conde de Priego, que en el puesto de Assistente venia a suceder al Conde de Monte-Agudo; y si bien el plaço era breue para las preuenciones que se deseauan, porque se resolviò la venida muy entrado Abril, para principio de Mayo; la grandeza de los animos se mostrò mayor en menos plaço. Formo la Ciudad diputacion para los aparatos, pero el todo vino a correr a cargo de Francisco Duarte de Mendicoa, su Veintiquatro, y Iuez Oficial factor de la casa de la Contratacion, Cauallero, en quien grandes experiencias de ocasiones semejantes, se juntauan a superior ingenio, y talento, acordando, que la entrada fuesse por la puerta de Goles, que quedò con el nombre de Real, porque la de Macarena, porque en otro tiempo entrauan los Principes, cercada de estrechas calles, era ya desacomodada a la multitud de el concurso: anticipòse el Cardenal Don Diego de Espinosa, Presidente de el Consejo Real, con los demas Ministros, que conuenia aguardassen aqui al Rey, y entraron a veinte y nueue de Abril, por la tarde, recibiendolos la Ciudad, Audiencia, y Vniuersidad, y aposentandolos en las casas de Iuā Antonio Vicētelo, oy de los Condes de Cantillana sus descendientes. El mismo dia hizo noche el Rey en la Rinconada, y el siguiente 30. de Abril, llegò a S. Geronimo, desde donde en vna hermosa, y bien adereçada varca passò por el Rio a Bellaflor, casa mas conocida por las hazeñas de Doña Vrraca, cuya preuencion por orden de la Ciudad auia tenido a su cargo, y hecho con todo cumplimiento digno de tan gran Monarca, y de su sequito Don Iuan de Sandoval, Teniente de Alguazil mayor; descriuela bien difusamente Iuan de Malara, en el libro que de este viage, y entrada del Rey, y de sus arcos triunfales, y aparatos diò a la estampa, y de que copiò lo mas Don Pablo de Espinosa, en su historia, que por andar en las manos de todos, me escusa de repetirlos. La preuencion de las Milicias estuuo a cargo de Iuan Gutierrez Tello, Alferez mayor, y de D. Francisco Tello su hijo, y su Teniente, que no auiendo entonces Maestro de Campo propio de Seuilla, estas funciones se tenian por propias del Alferez mayor, oficio preeminente, y de que fue el segundo Iuan Gutierrez Tello. Sus galas, armas, y libreas, y las de la bizarra soldadesca, estan bien referidas por Iuan de Malara, que dize auer sido tres mil hombres luzidos de los oficios, y gremios, y 500. de Triana; saliò el Rey de aquella casa muy gustoso a 1. de Mayo, a las dos y media de la tarde, assistiendole los Principes Ernesto, y Venceslao sus sobrinos, el Cardenal Presidēte, y los Grandes que lo acompañauan, hasta donde cerca del molino, que llaman de Camargo, estaua dispuesta vna tienda magestuosa, en q̄ se apeò a dar lugar a q̄ los Tribunales fuessen llegādo a besarle la mano, y irse poniendo en forma el acompañamiento. Llegò primero la Ciudad, y sus Regidores en habito senatorio, ropas rozagantes, de terciopelo morado, forradas en raso blanco, auiendo su Magestad mandado, que reduxessen a solo sedas el trage, que pre-

preuenian de ricos brocados el vestido interior del mesmo genero, con cadenas, joyas, y cintillos ricos, del mesmo modo los Iurados, diferenciado el color, que era carmesi, y amarillos los forros, aparte el juzgado de los Fieles executores, y acompañando a todos los Alguaziles de los Veinte, y otros muchos con vestidos de tafetan carmesi, y capas de damasco verde, colores que oy estrañara mucho la vista, tal es la diuersidad de los tiempos. Iban con la Ciudad su Alguazil mayor Don Diego de Sandoval, el Conde Oliuares, Don Pedro de Guzman, Alcaide de los Reales Alcazares, y el Duque de Arcos, en su lugar de Alcalde mayor, todos con las mesmas ropas, que los demas Regidores, que tambien lleuaua D. Fernando Henriquez, hermano del Duque de Alcalà, como Veintiquatro. A la Ciudad siguiò el Cabildo de la Santa Iglesia con su Dean Don Christoual de Padilla La Vniuersidad de Maesse Rodrigo, despues la Casa de la Contratacion, y el Consulado; pero en la forma que vnos, y otros lleuaron en el acompañamiento, quedò defectuosa la relacion de Iuan Malara, o lo escusò, no sin aduertencia, porque no careciò de dudas, y confusiones, por ser sin exemplar el auer antes concurrido. Assi fue discurriendo la triunfal entrada, por entre el Rio, y la Torre del Oro (por los mesmos passos que lleuò San Fernando, quando la primera vez entrò victorioso) hasta la Puerta de Goles, ya Real, junto à que estaua el primer arco, y en representacion de diuersas hermosas estatuas todos los lugares de la tierra, y jurisdicion, cuyos Letreros se hallaran en los libros de Malara, y de Don Pablo de Espinosa; basteme a mi el con que hablaua a su Rey esta Ciudad,

INGREDERE O FAVSTO MIHI REX, O SIDERE PHOELIX.
FERNANDI AVSPICIIS NVMINIBVSQVE MEIS.
DIBITIÆ VILES SVNT PRÆ REGIS AMORE,
ACCIPE COR FAMVLÆ, SVM TVA VIVO TIBI.

Que traduxo el mesmo Malara: *Entra Rey para mi dicho, o con prospera estrella, con los buenos auspicios de Fernando, y con los Santos que me fauorecen. Tengo en poco las riquezas en comparacion del amor del Rey, recibe el coraçon de tu criada, soy tuya, y viuo en tu seruicio.* Ofreciò (dize Malara) a su Magestad el coraçon, q̃ es lo mas q̃ puede dar el hombre, y assi tenia a sus pies vn cuerno de la copia, con grã de multitud de frutas, q̃ se derramauan por el suelo, y entre ellas pieças de oro, y moneda labrada, y rematada esta inscripcion.


D. PHILIPPO II. HISPAN. REG. FIDEI DEFENSORI OB FOELICEM IN HANC VRBEM ADVENTVM, ANNO SERVATORIS NOSTRI CIↃ. IↃ. LXX. S. P. Q. H. PORTAM REGIAM D. D.

El Senado, y Pueblo de Seuilla dedicò la Puerta Real à Don Filipo Segundo, Rey de las Españas, defensor de la Fè, por su bienauenturada venida à esta Ciudad, en el año de nuestro Saluador de 1570. Hizo aquì alto el Rey para entrar debaxo de el Palio rico, cuyas varas ya tenian los Veintiquatros, era de brocado, y flocadura, blanco, y oro, y a este punto llegaron Don Melchor Maldonado, y Don Francisco Manuel, Veintiquatros, y Hernan Perez, Iurado, y representaron a su Magestad, que los Reyes sus passados, permitieron siempre en estas funciones, que Seuilla leuantasse dos maças de plata con su sello, y armas delante del Regimiento, à que respondiò, que su Cauallerizo mayor daria la forma que auian de obseruar. Luego el Assistente le suplicò jurasse à la Ciudad la guarda de sus Priuilegios, como en semejante ocasion lo hizo el Emperador su padre, que concediò, llegando Tomè Sanchez Doria, Escriuano de Cabildo (porque el mayor Don Pedro de Pineda, estaua ausente, siruiendo en la guerra de Granada) y con vna Cruz de esmeraldas, sobre vn libro de los Euangelios, recibiò el juramẽto, que se acostumbra, poniendo el Rey la mano sobre la Cruz, y luego el Assistente le presentò las llaues de la Ciudad, que tomò, y le boluiò a entregar, con que pre-

cediò

cediò la entrada, lleuando los Maceros de la Ciudad (segun se les ordenò) las Mazas algo afuera, sobre el braço. Hallaronse en esta entrada, demas de los señores que vinieron con el Rey, y de los que iban con la Ciudad, el Duque de Medina Sidonia, el Marques de la Algaua, y el Obispo de Cadiz. Y por la Calle de las Armas, barrio del Duque (en que admirò el Rey las casas del de Medina Sidonia) Calle de la Sierpe, Plaça de San Francisco, y Calle de Genoua; llegò a la Santa Iglesia, en cuya principal puerta ya aguardauan el Dean, y Cabildo, que se auian adelantado assistidos del Clero de la Ciudad, y Cruzes de las Parroquias, reuestidos de capas los Dignidades, Canonigos, y Racioneros, y de Preste el Dean, con el Lignum Crucis en la mano, adonde el Rey auiendo dexado el cauallo, llegò, y despues de auer jurado obseruar los Priuilegios de la Iglesia, entrò en su gran Templo, que le mereciò admiraciones, y llegando a adorar el Santissimo Sacramento, cantandose el Te Deum laudamus, y las soberanas Imagenes de la Antigua, y de los Reyes, à que diò el nombre de *Reyna de las Imagenes*: saliò por la puerta de junto à la Capilla de la Antigua, en que boluiendo à poner à cauallo, y debaxo del Palio, passò la breue distancia hasta su Real Alcazar, que estaua ostentosissimamente adornado, en la lealtad, y fineza de el Conde de Oliuares Don Pedro de Guzman su Alcaide, y el cuidado de Don Melchor de el Alcazar su Teniente, y que para esta ocasion, aunque en tan corto espacio de noticia, auian hecho muchos reparos, en quatros, y jardines, con admirable, y presta disposicion: *el Rey* (dize su Cronista Luis Cabrera de Cordoua) *gozò de ver la Ciudad, grande, hermosa, rica, noble, leal, aficionada à su Principe, compuesta de lo mejor que otras tienen, grandes señores, illustres Caualleros, Letrados, Mercaderes, excelencia de Artifices, de ingenios, templança de aire, serenidad de cielo, fertilidad del suelo en todo lo que puede naturaleza desear, el apetito procurar, el regalo inuentar, la gula demandar la salud, y apetecer la enfermedad: siruio al Rey para su viage, y casamiento con seiscientos mil ducados por via de empresido, y juzgola eminente, leal, noble, y poderosa.*

3 Detuuose el Rey en esta Ciudad quinze dias, que le siruio en ellos con todo genero de festejos, fuegos, toros, cañas, y otros regozijos, visitò sus Templos, y passò tres dias retirado en el Conuento de Santa Maria de las Cuebas, viò, y reuerenciò el cuerpo incorrupto, y milagroso de San Fernando, teniendo en la mano la gorra mientras estuuo descubierto, y mostrando gusto, de que con breuedad para colocarlo se acabasse la Capilla Real; y auiendo hecho, que el Cardenal Espinosa en su nombre diesse las gracias à la Ciudad de la fineza con que lo auia seruido, partiò à diez y seis de el mes, y por Iaen, Vbeda, y Baeza, boluiò à Castilla, y à su Corte; dexando hechas algunas mercedes à particulares, principalmente à los que le auian seruido en la guerra de los Moriscos.

4 Estaua desde principio deste año concluido el tratado de su casamiento con la Infanta de Vngria, y Bohemia su sobrina, hija de la Emperatriz Doña Maria su hermana, y del Emperador Maximiliano, destinada antes à esposa del mal logrado Principe D. Carlos, y para recibirla nombrados el nueuo Arçobispo de Seuilla D. Iuan de Zuñiga, à quien el Pontifice este año à 16. de Mayo auia creado Cardenal del titulo de Santa Barbara, y el Duque de Bejar Don Francisco de Zuñiga y Sotomayor, creyendose antes que vendria por Francia; pero mudada resolucion, hizo su viage por los Estados de Flandes, nauegando el Occeano, y desembarcandose en Santander a 3. de Octubre, donde ya estauan el Cardenal Arçobispo, y Duque, algunos meses antes, con que à la magnificencia de sus gastos acrecentò muchas expensas su detencion, y variedades, y celebrò las ceremonias de desposorio, y bendiciones nupciales el Arçobispo en la Ciudad de Segouia (dando à su peticion, y à la del Rey permiso su Obispo) Domingo doze de Nouiembre, y no mucho despues partiò para venir à su residencia; pero faltòle la muerte antes de llegar à ellas

Año 1571.

1 Martes dos de Enero del año de 1571. en la Ciudad de Iaen, y traido, segun su disposicion à sepultar a Seuilla, fue depositado en el Coro de su Iglesia, junto à las tumbas que alli estauan sobre las sepulturas del Arçobispo Don Remondo, y demàs Prelados, que en èl yazen, y passado despues à la peaña del Altar de nuestra Señora de la Antigua, por cuidado de D. Alonso Revenga su Vicario General, que ya era Dean, y Canonigo desta Santa Iglesia, que le puso este Letrero:

ILLVS-

ILLVSTRISSIMVS DOMINVS D. GASPAR DE STVNICA, ET ABELLANEDA, QVEM EGREGIÆ VIRTVTES CVM GENERIS CLARITATE CONIVNCTÆ A PLAVSIBILI SACRÆ THEOLOGIÆ APVD SALMANTICENSES PRÆLECTIONE PRIMVM AD SEGOVIENSEM, DEINDE AD COMPOSTELLANAM VIAM PRÆSTINXERE CVM IN AMPLISSIMVM SACRÆ ROMANÆ ECCLESIÆ CARDINALIVM ORDINEM ADLECTVS IN HISPALENSEM ECCLESIAM REDDIRET. OBIIT APVD AVRIGIENSES, ANNO 1571.

El Illustrissimo señor Don Gaspar de Zuñiga y Abellaneda, à quien las egregias virtudes juntas con la claridad de el linage, desde lo aplaudido de las Catedras de Teologia sagrada, en la Vniversidad de Salamanca, le dispusieron camino primero para la Prelacia de Segouia; despues para la de Compostelà, y como ensalçado al amplissimo orden de los Cardenales de la Santa Iglesia Romana, boluiesse electo à la Iglesia de Seuilla, murió en Iaen año de 1571. Muriò el Cardenal con gran sentimiento de no auer llegado à residir a esta Santa Iglesia, como lo manifiesta tal clausula de su testamento: *Assi mesmo es mi voluntad, que muriendo aqui en Iaen, me lleuen sin pompa alguna, con solamente dos hachas, y los criados mios que quisieren ir con mi cuerpo, y me lleuen à enterrar à Seuilla à aquella Santa Iglesia; y pedimos à los señores Dean, y Cabildo, nos hagan merced, y limosna de darnos vn enterramiento junto à la postrera grada de la puerta por donde auiamos de entrar en aquella Santa Iglesia, y alli se nos ponga vna losa rasa, sin que pueda ocupar nada, que diga: Aqui yaze el Arçobispo, y Cardenal de Seuilla Don Gaspar de Zuñiga y Abellaneda, que muriò antes que entrasse en esta Santa Iglesia, y se mandò enterrar aqui de limosna.* Pero diò à su humilde disposicion mas decente forma, con facultad que le dexò, el Dean Don Alonso Revenga, que supo ser reconocido a su memoria.

2 Presentò breuemente el Rey à Don Christoual de Roxas, Obispo de Cordoua, hijo natural de Don Christoual de Roxas y Sandoval, Marquès de Denia, y de Doña Dominga de Alcega, noble doncella Vizcayna (segun escriue el Maestro Gil Gonçalez Dauila) y naciò en Fuenterabia en veinte y seis de Iulio de 1502. fue criado con grande atencion, dedicandolo siempre à la Iglesia, y assi formò sus Estudios de Teologia en la Vniuersidad de Alcalà, dõde se graduo, y fue Colegial mayor Capellan luego de el Emperador, y Obispo de Ouiedo, con cuya Mitra se hallò en el Concilio de Treuto, y trasladado a las Iglesias de Badajoz, y Cordoua, à todas dexo muy estimable su memoria, y de Seuilla tomò possession en su nombre Don Andrès de Buenrostro, Arcediano de Pedroche, en la Santa Iglesia de Cordoua, en veinte y tres de Iunio deste mesmo año y entro en ella a ocho de Agosto, siendo muy acepta su eleccion por la opinion de su integridad de vida, y gran liberalidad en limosnas, en que prosiguiò correspondiendo bien a la esperança el efecto, aunque con su Cabildo, y Clero tuuo algunas diferencias, y pleytos, por materias de jurisdicion. Auia passado la Primauera de este año con gran falta de lluuias, que amenaçauan total perdida de las sementeras, en que se procurò aplacar la ira Diuina con Processiones, y plegarias muy repetidas, assistiendo à todo con gran zelo el Licenciado Pedro Lopez de Mesa, que de Alcalde de Corte de la Real Chancilleria de Granada, auia venido por Assistente de esta Ciudad, sucediendo al Conde de Monteagudo.

3 Hizo alegre el fin de este año la famosa victoria de Lepaoto, en que el señor Don Iuan de Austria en la Armada de la Liga debelo el poder de el gran Turco, en que lo fueron siruiendo algunos ilustres hi-

jos

jos desta Ciudad, el hijo vnico del Conde del Castellar, D. Fernando de Saabedra, D. Iuan de Guzman, hermano de el Conde de Oliuares, Don Francisco Tello de Sandoval, Don Gonçalo de Saabedra, y Monsalve, Luis de Herrera, y otros Caualleros, y auiase en el Rio de esta Ciudad fabricado aquella hermosa Galera Real, en que iba el Generalissimo Don Iuan de Austria, que esferiuiò à esta Ciudad el sucesso, y victoria, cuya carta se viò en el Cabildo junta, con otra en que el Rey auisaua el nacimiento del Principe Don Fernando, que naciò en Madrid a quatro de Diziembre, y se decretaron fiestas, quales Seuilla en aquel tiempo las hazia, ballandose en su mayor opulencia.

4 El Conuento de nuestra Señora de la Paz de Monjas Agustinas desta Ciudad, se fundò este año, por la piedad, y deuocion de Andrès de Segura, Racionero de la Santa Iglesia, con Habito de la Concepcion, y sujetas al Ordinario, en vna casa en la calle, que antiguamente se llamo de los Melgarejos, à la Parroquia de Santa Catalina, que despues ha crecido en edificios, y mas en el espiritu de mucha Religion, y virtud.

Año 1572.

1 Començaron los regozijos, que fueron muchos, y muy celebres, y de que corre libro impresso, dedicado al Asistente Don Pedro Lopez de Mesa, la vispera de la Pasqua de Reyes del año de 1572. y entre tanto el Arçobispo Don Christoual de Roxas, atento à las obligaciones de su gouiernn, trataua de celebrar Synodo Diocesana, para que señalò los quinze de Enero, obedeciendo los decretos recientes del Sacro Concilio de Trento, à que asistieron por el Cabildo de la Santa Iglesia su Dean Don Alonso de Revenga, Don Geronimo Manrique, Arcediano de Ezija, Don Pedro Velez de Gueuara, Prior de Hermitas, el Doctor Luciano de Negron, el Doctor Gil de Calzadilla, Antonio de Erasso, y el Doctor Zumel, Canonigos, y Fernando Perez de Salcedo, Racionero, y los demàs de la Ciudad, y Dioceesi, à quien tocò ser llamados. Hizieronse muchas Constituciones, dando en particular principio à la Collecturia general de las Missas, que antes en cada Iglesia Parroquial, era vnico cuidado de los Beneficiados; aumentòse la limosna de las Missas, y de todos los derechos Eclesiasticos, y otras de que corre volumen impresso; era grande la piedad, y zelo deste Prelado, por mejorar en todo la disciplina Eclesiastica, y procuraualo con viuas diligencias, que le hizieron no muy amado de los à quien tocaua, empero fuelo mucho de el Pueblo, y de los pobres, que trataua con gran benignidad, y largueza.

2 Muriò este año a dos de Abril en Napoles, donde era Virrey Don Pedro Afan Henriquez de Ribera, segundo Marquès de Tarifa, y primero Duque de Alcalà de los Gazules, dexando lleno el mundo de su fama, y en aquel Reyno eterna memoria de su feliz, y acertado gouierno: fue traido à sepultar al Conuento de la Cartuja, donde tiene su sepoltura particular en la Capilla mayor, entre las gradas del Altar, y el tumulo del primer Adelantado su progenitor, con vna lapida de bronce, en que se leen estos Epitafios:

AQVI YAZE EL EXCELENTISSIMO SEñOR DON PER AFAN DE RIBERA, DVQVE DE ALCALA, MARQVES DE TARIFA, CONDE DE LOS MOLARES, ADELANTADO MAYOR DE LA ANDALVZIA, VIRREY DE NAPOLES, FALLECIO A 2. DE ABRIL DE 1572. AñOS.

HOC IACET IN TVMVLO QVEM VIRTVS VEHIT AD ASTRA,
QVEM CANET AD SVMMVM DEBITA FAMA DIEM.
TEMPORE DIVERSO DVO REGNA AMPLISSIMA REXIT
BARCHINONEM IVVENIS PARTHENOPEMQVE SENEX.
DVM FVIT EOIS FVLSIT, QVASI SYDVS EOVM
DVM FVIT HESPERIIS HESPERVS ALTER ERAT.
FLERE NEFAS ILLVM QVI FOELIX VIXIT VBIQVE
ANTE HOMINES VIVVS MORTVVS ANTE DEVM.

Yaze en este tumulo aquel que la virtud ensalza hasta los Astros, à quien la deuida fama cantarà hasta el vltimo dia: en diuersos tiempos gouernò dos amplissimos Reynos, moço el de Valencia,

lencia, anciano el de Napoles. Mientras estuuo en Valencia, resplandecio como su Luzero, mientras en Italia, fue otro Hespero, injusto es llorar, el que en vna parte, y otra viuio feliz, y vino entre los hombres muerto para con Dios. No dexò hijos legitimos, aunque fue casado con Doña Leonor Ponce de Leon, hija de los Marqueses de Zahara Don Luis, y Doña Francisca Ponce de Leon, naturales si en Doña Teresa Pinelo, doncella noble, a Don Iuan de Ribera, Patriarca de Antioquia, Arçobispo de Valencia, y en Doña Luisa de Mosquera, de igual estado, y calidad, à Doña Catalina de Ribera, Marquesa de Malpica. En los Estados sucediò Don Fernando Henriquez de Ribera su hermano, que assistia con su casa en esta Ciudad; à la qual el Duque Virrey embiò gran numero de estatuas antiguas de Roma, que le diò el Pontifice Pio Quinto, que deseò mucho alexar de la Santa Ciudad aquellas reliquias de su Gentilismo, las quales se vèn en el patio, y jardin de su Palacio, con otras muchas insignes antiguallas, entre ellas vnas que se afirman ser las estatuas mutiladas de Pasquino, y Marfrodio, tan mentadas de Roma, en que nunca faltaua su memoria, y el sitio que ocuparon, destinado à los libelos, y Pasquines, no faciles de hazer callar, ni al castigo, ni al escarmiento.

Año 1573.

1 En el año de 1573. entrò en Seuilla con feliz pie la reforma, y Descalcez de nuestra Señora del Carmen, viniendo a ella el Padre Fray Geronimo Gracian de la Madre de Dios, varon insigne en virtud, y el Padre Fray Ambrosio Mariano, que hospedados primero en la casa grāde de su Religion Calçada, para fundar de nueuo les fueron, no sin las dificultades que ofrecen tales entradas (y mas quando de entre los mismos ay fuertes repugnancias) ofrecidos diuersos sitios, entre ellos vna antigua Hermita de nuestra Señora de Belen, à la Alameda, que obtuuieron al fin por gracia del Arçobispo Don Christoual de Roxas, à quiē vinieron muy recomendados: otra Hermita intitulada de nuestra Señora de los Remedios. en la playa del Rio, à la parte de Triana, frontero de San Telmo, en que se veneraua vna deuota, y milagrosa Imagen, la qual puso alli (segun Alonso Morgado) el año de 1540. vn varon virtuoso, llamado Fray Pedro, pero en las Historias de esta Descalcez se dize, que fundò esta Hermita por los años de 1526. Don Martin Gasco, ò Gasca, Canonigo, y que eo el de 1529. el Pontifice Clemente Septimo la vniò à la Iglesia de San Iuan de Letran, concediendola sus indulgencias, teniendola vn Hermitaño, llamado Fray Rodrigo, en q̃ creo ay alguna equiuocacion de Morgado pretendia a este tiempo ser suya vn Clerigo, nombrado Rodrigo del Castillo, que vino en ceder su derecho a los Religiosos, ya en el siguiente año de 1574.

2 Auiase con la renouacion de la carcel, y Hermita de San Hermenegildo, que dixe el año de 1569. fomentado mucho su deuocion, y a ella algunos Caualleros quisieron instituir nueua Cofradia Caualleresa, en que à los exercicios de deuocion se hermanassen los licitos de professiones nobles, y solicitandolo particularmente Don Gonçalo Argote de Molina, cuyo ingenio picaua de viuo, formaron Estatutos, que embiaron à presentar al Rey en su Consejo Supremo de Castilla, con carta de veinte y ocho de Septiembre, que yo hallè original entre papeles del mesmo Don Gonçalo: *Por ser* (dezian en ella) *la memoria del bienauenturado Principe San Hermenegildo, tan celebrada en toda España, y esta Ciudad le deua particular deuocion, y por tenerlo por su Patron, y auer sido honrada con su glorioso martirio, algunos Caualleros zelosos de la honra de nuestro Señor, y deuotos deste Santo, auemos tratado de instituir vna Cofradia de su vocacion, para juntarnos à solemnizar su fiesta, con el decoro que conuiene, como por ocuparnos en exercicio de virtud Christiana; y auiendolo comunicado con otros muchos Caualleros, hallamos en ellos el mesmo zelo, y para conseguir tan loable intento, acordamos dar quenta à V. Magestad, à la qual suplicamos nos haga merced de mandar ver las Ordenanças de la dicha Cofradia, y fauorecerla con su licencia, y autoridad Real, pues de ello ha de resultar tanto seruicio à nuestro Señor, y à V. Magestad, &c. Rui Lopez de Ribera, Pedro Ortiz de Sandoual, Don Francisco Martinez de Cordoua, Iuan Alonso de Medina, Luis Ponce de Leon, Don Francisco Tello, Don Francisco Barba Marmolejo, Francisco Duarte, Melchor Maldonado, Don Francisco de Santillan, Don Pedro de Villacis, Don Pedro de las Roelas, Pedro de Pineda, Anton de Esquiuel.* Estuuo muy adelante este intento: pero auiendose entrado en èl, sin dar quenta à la Ciudad, fue causa de no tener efecto, aunque no descaeciò por esso la deuocion, y el aumento fue en la Cofradia, ya antes (como dixe) instituida, que vemos oy en igual lustre, compuesta de mucha nobleza.

3 El Duque de Arcos Don Luis Christoual Ponce de Leon, de cuyo juizio, y valor ya experimentado contra los Moriscos, se formaua alto concepto, para los mayores puestos de la Monarquia, aunque por su poca

poca salud se auia desistido del Virreynato de Valencia, murió en Madrid a nueue de Octubre, en edad de cinquenta y cinco años, y mandóse enterrar en el Conuento de San Agustin de Seuilla, con sus mayores, aunque por deposito permanece en el de San Pedro Martir de Marchena, de la Duquesa Doña Maria de Toledo y Figueroa, hija de los terceros Condes de Feria Don Lorenço Suarez de Figueroa, y Doña Catalina Fernandez de Cordoua, dexó hijos à Don Rodrigo, que sucedió en los Estados, à Don Luis, que murio sin casarse, y à Don Pedro, que de la Religion de Santo Domingo, porque trocó las esperanças del siglo, passó à Obispo de Zamora, y Ciudad-Rodrigo, y murió el año de 1615. cuya madre la Duquesa Doña Maria, que auia terminado su vida a quinze de Febrero del año de 1565. fundó el Colegio de la Compañia de Iesus de Marchena, en cuya Capilla mayor yaze.

Año 1574.

1 La Hermita de nuestra Señora de los Remedios, dada el año passado a los Religiosos Carmelitas Descalços, en este tuuo efecto en la entrega, aunque no faltaron nueuas contradiciones, venciólas la prudencia, y virtud de Fray Geronimo Gracian, que fue su primero superior, y dió principio al espiritual edificio de la nueua casa, y al temporal pobre entonces, que el tiempo, y la piedad fueron acrecentando.

2 Mudóse tambien este año de 1574. el Hospital de San Iuan de Dios, intitulado de nuestra Señora de la Paz, del pobre sitio, en que con grandeza de caridad exercitauan su instituto el Hermano Diego de Leõ, y el Hermano Pedro Pecador el Chico, con otros que se les auian agregado, à la Parroquia de San Saluador, frontero de su Iglesia Colegial, à la casa de que se auia mudado el Hospital de la Misericordia, que la Ciudad le auia trasladado à la Parroquia de Santa Catalina, à la casa en que auia fundadose el de las cinco Llagas, y por su translacion a la Puerta de Macarena, auia quedado yerma. Compró esta para los Religiosos de San Iuan de Dios, el Capitan Fernando de Vega, Cauallero de grã Christiandad, y hizoles donacion de ella en la forma que estaua, à tres de Março, y tomó la possesion el Hermano Diego de Leon, à diez y nueue de Septiembre, en que despues se ha fabricado la casa, y Templo, de que en otros lugares se hará mencion, haziendo estimable su Comunidad el publico bien, à que continuamente se aplicaua.

3 El Pontifice Gregorio Dezimotercio, concedió este año gracia al Rey, para que de los vassallos, y jurisdiciones de las Iglesias, vendiesse hasta cantidad de quarenta mil ducados de renta; quantas dificultades su execucion tuuo; quanto se escriuió, y suplicó, esta tratado por otras plumas; baste à la mia, que la de Seuilla, no fue la menos interessada, pues perdió las Villas de Cantillana, Brenes, Rianςuela, Almonaster, Albaida, y otras jurisdiciones, y solo le quedaron algunas sin vezindad, y al Arçobispo el Lugar de Vmbrete en el Aljarafe, con gran menoscabo de la magestad desta Iglesia, a que eran aquellos Señorios mucha parte de honor, y no pequeño de lo vtil, porque aunque esto se recompensó, tuuo, y ha tenido despues grandes quiebras; doctos papeles salieron en aquel tiempo, en que podrá obseruarlo el que buscare mas indiuidualidad de lo que en esto passó.

4 Es assimesmo deste año, la hermosa, y comoda disposicion de la Alameda, nombrauan à aquel sitio la Laguna, porque siendo la parte mas baxa de la Ciudad, llamaua assi el concurso de sus aguas, que lo mas del año durauan en ella, y aunque por aquella parte auia conductos vulgarmente vsillos para su desague, no en todo alcançauan, y los mesmos, siendo preciso cerrarse, quando el Rio en sus auenidas crece, y queda superior à lo mas de la Ciudad, causauan deteniendo la corriente de las internas inundacion inexcusable; resultaua de esto enfermedades en la vezindad, exalando el agua encharcada con el calor de el Sol, vapores nociuos, y enfermos en el Verano, à que se deseaua remedio, y se halló traza para darlo, añadiendo con él hermosura à lo publico; allanóse, macizando lo mas profundo, y formando dos anchas calles, que vienen a estár en medio de los dos primeros vsillos, se plantaron ocho hileras de alamos, en que à los principios cupieron 1600. dos en las margenes de cada vsillo, y seis en tres duplicadas andanas, que hazen las dos calles, y para que el agua se facilite assi al riego de los mesmos arboles, como al de las mesmas calles en el Verano, se le formaron canales, en las tres referidas andanas, por entre su doble orden, con remates à cortos espacios en vnos capaces pilones, que llenandolos la corriente que se comunica de vno à otro, la dà mas à la mano à los aduertidos fines, y a este, y al abasto del Pueblo en tres pilas, en su principio, medio, y termino, se aplicó la que ya de mas antiguo entraua en esta Ciudad, conducida desde la natural fuente de el Arçobispo (assi llamada, por estar en guerta, y heredad

en el camino viejo de Cordoua, vn quarto de legua de Seuilla, que fue del Arçobispo Don Remondo) las pilas bien labradas de piedra bortoqueña, baxas, assi porque el agua no alcança à subir mucho, por la poca altura de que dimana, como por la comodidad de el Pueblo que las frequenta. Junto a la primera, por dar grandeza, y magestad al sitio, sobre convenientes pedestales, y embasamentos, se erigieron dos grandes columnas, que de la antiguedad Romana permanecian, junto al Hospital de Santa Marta, de altura gigantea y competente gruesso con sus basas, y capiteles de orden corintia, que las indican obra de Romanos; sobrepusose à cada vna otro pedestal, que tiene las estatuas de Hercules, y Iulio Cesar, fundador aquel, y amplificador este desta gran Ciudad, queriendo entender en sus representaciones al Emperador Don Carlos, y al Rey Don Felipe Segundo, segun estas inscripciones, que para ponerselas se le hizieron.

En la de Hercules.

HERCVLI AVGVSTO
IMPERATORI CÆS. CAROLO V. AVGVSTO, REG. PHILIPPI F. REGIS FERDINANDI NEP. IOAN. PRONEP. PIO, FOELICI, GALLICO, GERMANICO, INDICO, TVRCICO, APHRICANO, QVI LONGE VLTRA HERCVLIS COLVMNAS PER NOVVM ORBEM PROPAGATA GLORIA, IMPERIVM OCCEANO, FAMAM COELO TERMINAVIT. SACRATISSIMO HEROI, ET DE CHRISTIANA REP. MOERITISSIMVS ÆTERNÆ PIETATIS, ET VIRTVTIS ERGO. S.P.Q.H. SACRÆ MEMORIÆ, MAIESTATISQVE EIVS DICATISSIMVS. D.D.

Al Hercules Augusto Emperador, Cesar Carlos Quinto, hijo del Rey Don Filipo, nieto del Rey Don Fernando, viznieto del Rey Don Iuan, piadoso, feliz, Galico, Germanico, Turcico, Africano, que mucho mas allà de las columnas de Hercules, dilatada su gloria por el Nueuo Mundo, terminò su Imperio con el Occeano, su fama con el cielo. Al Heroe sagrado, meritissimo de la Republica Christiana, por su eterna piedad, y virtud, el Senado, y Pueblo de Seuilla, dedicadissimo à su sagrada memoria, y Magestad. D.D.

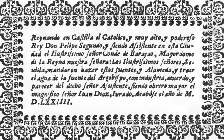
En la de Iulio Cesar.

LIBERALITATI AVGVSTI.
PHILIPPO II. DIVI CAROLI FILIO, MAGNI PHILIPPI NEP. DIVI MAXIMILIANI PRONEP. DIVI FREDERIC. ABNEP. PIO FOELICI, MAXIMO, CATHOLICO, GERM. FRANCIC. BRITANIC. BELGIC. INDIC. APHRICAN. TVRCIC. TERRA, MARIQVE IMP. INVICTISS. QVOD NOVIS ORNAMENTIS, ET PRÆRROGATIVIS, CONTRIBVTIS ETIAM, ET ADIVDICATIS ILLVSTRIB. MVNICIP. HANC VRBEM ANTE ALIAS AVXERIT, ATQVE HONESTAVERIT, OPTIMO PRINCIPI, ET ROMVLENS COL, INSTAVRATORI INDVLGENTISS. ORDO HISPALENSIVM. D.D.

A la liberalidad del Augusto, à Felipo Segundo, hijo del Divo Carlos, nieto del gran Felipe, viznieto del Divo Maximiliano, reviznieto del Divo Federico, Piadoso, Feliz, Maximo, Catolico, Germanico, Francico, Britanico, Belgico, Indico, Africano, Turcico, en tierra, y mar Emperador invictissimo, porque con nuevos ornamentos, y prerrogativas, confirmadas tambien, y dadas de nuevo ilustres leyes municipales, ha aumentado, y ennoblecido esta Ciudad, como à Optimo Principe, y de esta Romulense Colonia, Restaurador amabilissimo, el Cabildo de los Sevillanos. D.D.

Hallanse estas inscripciones en papeles de aquel tiempo, y las tenia entre otras recogidas de Sevilla Don Gonçalo Argote de Molina, de que las copiè, porque en los pedestales de las estatuas gastados del tiempo, no estàn ya legibles. En los de las columnas, si lo estàn las dos siguientes:

En la de Iulio Cesar.


Reynando en Castilla el Catolico, y muy alto, y poderoso Rey Don Felipe Segundo, y siendo Assistente en esta Ciudad el Ilustrissimo señor Conde de Barajas, Mayordomo de la Reyna nuestra señora: Los Ilustrissimos señores, Sevilla, mandaron hazer estas fuentes, y Alameda, y traer el agua de la fuente del Arçobispo, con industria, acuerdo, y parecer del dicho señor Assistente, siendo obrero mayor el magnifico señor Iuan Diaz, Iurado. Acabòse el año de M.D.LXXIIII.

En la de Hercules.

D. Francisco Zapata, Comiti Barasensi huius urbis moderatori vigilantissimo Regia Prafecto dignissimo, iustitiaque cultori aquissimo, quod hanc Canosam adque neglectam Paluden, à totius urbis collubie repurgaverit, in amplissimam aream frondoso nemore consitam fontibusque per omnibus iniguam converterit civibus cœlum salubrius auramque frigidiorem sua fluante sirio reddiderit, Archiepiscopalium aquarum rivum vestatate, & negligentia interruptum, à nativa scaturigine restitutum, in varijs urbis vicos magno sitientis populi solatio derivarit. Herculeas columnas Herculeo penè labore transtulerit: urbem portis magnificè structis illustraverit, eamque humanissimè Rexerit. S. P. Q. H. amoris, & gratitudinis ergo P.P. Anno 1578.

Estas dos grandes columnas, que tienen nombre de Hercules, dixe auerse sacado de junto al Hospital de Santa Marta. assi lo hallo en algunos papeles, si bien otros afirman, que no se sacaron, sino de la Calle, llamada de las Columnas de Hercules, en la Parroquia de S. Nicolas, donde en vn corral, y en Escuela de niños, se vèn otras semejantes, q segun Rodrigo Caro, apoya cō erudicion, son de el portico de el Templo, que alli tuuo Hercules, assi como por fundador venerado de la antiguedad, por numen de Seuilla. Y sino quisiessemos tanto escusar el credito à la Historia General, como algunos eruditos le disminuyen, pudieramos entender, que son estas dos de aquellas seis colomnas, q en ella se afirma auer puesto Hercules en el sitio en que èl mesmo despues fundò à Seuilla, à que sobrepuso el marmol en que se leìa el vaticinio: *Aqui serà la gran Ciudad*, con consulta de su hermano Atlante Astrologo insigne. *Hercules* (dize) *de que non poblò à Seuilla, puso alli seis pilares de piedra muy grande, è puso en somo vna muy gran tabla de marmol, escrita con grandes letras, que dezia assi:*

AQUI SERA POBLADA LA GRAN CIVDAD.

Lo qual èl mesmo cumpliò despues, labrando juntoà las mesmas columnas (segun algunos disienten) aquellas cueuas, ò habitaciones subterraneas, que se vèn debaxo de la Parroquia de San Nicolas, y en los sitios vezinos: *Pero esto* (dize el Doctor Rodrigo Caro) *es cosa ridicula, y conseja de muchachos, como lo es dezir, que estos marmoles son los que Hercules puso, como refieren las Historias, quando señalò el sitio de la Ciudad, porque en el plinto de vna se halla escrito con letras Latinas el nombre de su Artifice Virinio, que fue Romano, y el llamarse columnas de Hercules, no es por otra causa, sino porque fueron de su Templo, &c.* Grande es la autoridad de Rodrigo Caro, pero salva en esta parte, à mi parecer no conuencee, porque el auer auido alli Templo consagrado à Hercules por los Romanos, ò antiguos Seuillanos, de cuyo portico fuessen estas columnas, no tiene mayor apoyo de entera certeza, que èl, ò ya quento, ò ya Historia de las seis columnas de Hercules, à cuyo numero era igual el de las que permanecian en la Parroquia de San Nicolas, puestas en hilera de linea recta, con iguales distancias entre vna, y otra, segun se obseruaua en las tres que permanecen, y se presume de las tres que faltauan, posicion, que no menos à sustentar portico, que à ser estriuo de la gran piedra, que les sobrepuso Hercules, segun los que lo afirman, es apropiada, no siendo impossible, que de la cantera de que se sacan piedras tan largas de que hazerlas, se sacasse otra, tanto, ò mas, que sobreponerles; son estas las tres que estan en los lugares dichos, las dos que se vèn en la Alameda, y otra que partida en dos trozos, està junto al Hospital de Santa Marta, donde tambien es lo mas cierto, se hallaron las otras dos, porque todas tres las sacò de su primitiuo assiento el Rey Don Pedro para lleuarlas al Alcazar, y llegando con ellas al sitio dōde esta el Hospital despues fundado, se rōpiò la vna, cuyos trozos alli quedaron, y las dos que no se lleuaron mas adelante por dificultarlo en la conducion, ò porque el Rey ocupado en otras cosas, desistiò del intento, y assi se hallaron para conducirse aora a la Alameda sus basas, y capiteles, son sin duda, segun su traza obra Romana y no es ageno de conjeturar, que los Romanos se los añadiessen, en que tiene lugar el auer el Artifice dellos puesto su nombre *Virinius* en el plinto de vna basa, sin bastar a desvanecer el que las cañas fuessen las mesmas, que dexò Hercules de la calidad de la piedra de que son, no se conoce oy cantera, ni alguna en España de que se saquen tan crecidas piezas, en que cabe el presumirle à Hercules el trabajo herculeo de auerlas conducido de otra region, para eternizarlas en que el lugar à que su hermano Atlante le pronosticaua futura, y gran poblacion. Pero sin dar à esto mas de q la fe admiten los fundamentos con que se apoya, baste la digression no agena de la curiosidad.

Tiene la Ciudad vn Alguazil particular, q cuida del riego de esta Alameda en el Verano, desde el dia de el Corpus, hasta el de nuestra Señora de Septiembre, y de tenerla en paz, y sossiego los aguadores, de que la mayor cantidad son Franceses, de los infinitos que tienē à Seuilla por sus Indias, pobllada de mucha parte de sus tesoros, los quales son obligados à hazer el dicho riego, por las tardes, por la permission que todo el año tienen de sacar el agua para las casas, adonde es su grangeria conducirla, y veese este sitio en las calurosas noches, frequentado de innumerables coches, que lo hazen passeo memorable en todo el mundo, y en que a vezes se tienen otros publicos festejos, à vezes alegria de musicas, y de ordinario en las fiestas, ministriles, y chirimias, pagados de lo publico.

5 Son de este mesmo tiempo las fuentes, que repartidas por diuersas partes de el lugar, lo hermosean, y bastecen de mas cerca, como en la Plaça de San Vicente, la

de Santa Luzia, el Barrio de el Duque (aunque esta al presente està quitada) la de la Feria, y otras, que adornadas todas convenientemente, con pilas de piedra, sus Letreros con las Armas de la Ciudad, y de los Asistentes, atestiguan esta antiguedad, sin que en ella aya otra particularidad que observar, sino que no carece Sevilla desta publica comodidad de sus vezinos, à que tanto ha atendido siempre su nobilissimo Cabildo.

Año 1575.

1 Tan ilustres fundaciones logrò Sevilla, como queda dicho en el año de mil quinientos y setenta y quatro, y en el de mil quinientos y setenta y cinco, le diò nuevo honor con su presencia la gloriosissima Santa Teresa de Iesus, que desde Beas, donde avia fundado vno de sus Conventos de Carmelitas Descalças, partiò para esta Ciudad à diez y ocho de Mayo, llamada de algunas personas devotas, y mas de su zelo de el bien de las almas, y llegò à veinte y seis a vna casa, que en la Calle de las Armas le tenia prevenida el Padre Fray Geronimo Gracian, y traxo consigo compañeras, que en serlo, y sus escogidas tienen bastante la aprobacion las Madres Maria de San Ioseph, Isabel de San Francisco, Maria del Espiritu Santo, Isabel de San Geronimo, Leonor de San Gabriel, y Ana de San Alberto, que avia de passar despues à Caravaca. Opusose el demonio a obra tan vtil, aunque à diez y nueve del mesmo mes, Domingo de la Santissima Trinidad, quisieron dar principio al Convento; pero el Arçobispo, que no era de dictamen de que se creciessen los que avia, dificultò mucho la licencia: diòla al fin, despues de mucha dilacion, y passaron entre tanto suma pobreza, y desamparo, hasta que Dios moviò el coraçon de Doña Leonor de Valera, muger de Henrique Freile, Portuguès rico, à socorrerlas liberal; pero mas el Padre Don Gonçalo de Pantoja, Prior de la Cartuja, que tomò à su cargo el amparo con devido aprecio de la santidad de tal madre, y virtud poco conocida entonces de tales hijas; no permitiò Dios, que tan presto esta Republica conociesse la felicidad, que le le avia entrado por las puertas, y quiso, que aqui padeciesse su sierva, afrentas que resultassen en mayor honor; recibiò vna Religiosa, que melancolica torciendo el sentido à la pureza de sus exercicios, que comunicò à vn Clerigo, poco docto, que le persuadiò à igual engaño, la acusò à la Inquisicion, y le diò tal viso à la calumnia, que se tratò de hazer examen rigurofo pero acrisolòse la verdad de su santidad, y zelo, y saliò mas estimada, y mas reconocida, ya en el año siguiente.

2 Acabòse en este año la Capilla Real nueva, y a dar quenta al Rey de su remate, y pedir instruciones para la forma de la translaciò, despachò el Cabildo de la Santa Iglesia à Antonio de Herasso, Canonigo, y que era Capellan de ella, que llevò tambien carta de el Arçobispo, vnas, y otras de primero de Diziembre, y si bien assi sus respuestas, como la execucion, interponiendose varios accidentes, se fue difiriendo, como se verà, y no se acabò de executar hasta el año de 1579. pondrè aqui su descripcion. Dixe en el año de 1432. como aviendo menester el Cabildo de la Santa Iglesia para la continuacion de la fabrica de su nueuo Templo el sitio de el antiguo, que permanecia como Capilla Real, obtuvo de el Rey Don Iuan el Segundo, licencia para derribarlo, quedando à su cargo hazer nueva Capilla Real competente à la Magestad de los Reyes, que en ella yazian, y estàr en esta Iglesia; lo qual como la obra se fue alargando por sus crecidas expensas, padeciò dilaciones hasta cerca de estos tiempos, que executò al Cabildo, sin algun nuevo precepto (ni pleyto que algunos quentan con engaño) solo su atencion à cumplir lo ofrecido à los Reyes, y dieron principio à la fabrica, que aunque no grãde en anchura, suple en ornato, y belleza, lo que tiene menos (al sentir de algunos) de capacidad, à las espaldas del Altar mayor, con que propiamente haze cabeça à toda la Iglesia, y entre las Capillas de San Pedro, y San Pablo, à que se diò aquel lugar respectivo al que tuvierõ en el antiguo Templo. Començòla Martin de Gainça, prosiguiòla Hernan Ruiz, y rematòla Assensio de Maida, Maestros mayores, que segun el vso de aquel tiempo, rompieron en mucha parte de su ornato, las reglas de la Arquitectura Romana, con fantasias platerescas, haziendo la obra, si bien muy galana, y rica de primores, no de aquella entereza magestuosa, que es mas plausible à los entendidos en la Arquitectura solida, que de los Griegos se dimanò à los Romanos; su latitud es la mesma, que la de la Nave principal de la Iglesia; su longitud hasta la primera grada, de diez, sobre que se levanta el presbiterio 57. pies, que es casi perfecto quadro; la que podemos llamar Capilla mayor, es en forma de medio pũto, de 24. pies de fondo, de que los 12. ocupa el Altar, y presbiterio elevado sobre las referidas gradas, y los doze remitiendose el

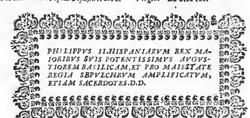
plano principal, siruen à la vrna de los sepulcros, entrando las gradas que quedan à vno, y otro lado, vestidas de finos marmoles. Sustenta pues se eleuan los lienços Colaterales, en que se incluye su cornija, de orden (como todo) compuesto, de cuyos quatro angulos, mouiendose las pechinas, reciben el cerramiento de airosa media naranja, cuyo anillo corona la lanterna, que ayuda a la luz interior, y a la exterior hermosura: gira rodeando el medio punto de la Capilla mayor la mesma cornija, y luego luego el arco de encima hasta el cerramiento, vna bellissima concha, que no parece pudo el arte formar dentro de sus preceptos mas hermosa inuencion, en cuyas canales, dos ordenes de Santos de medio relieue, dàn mayor ser à su belleza, al fin en todas sus partes, aunque sus artifices, como ya dixe, miraron antes à la gala de sus fantasias (que aquel tiempo aplaudia mas que el presente) que al rigor de el arte, supieron las licencias con tan bello dibuxo, executando en la piedra, relieues de admirable primor, en que topando mucho que aduertir la curiosidad, queda menos reparo al eco de el Magisterio Architectonico. Solo Armas Reales en sus conuenientes sitios, y en los compartimientos de la media naranja, bultos medios de Reyes ascendientes, tienen lugar entre sus adornos, y solo en las claues de dos arcos, que abiertos en las dos fachadas Colaterales, dan passo à otras dos Capillas, que sostituyen las vezes de Coros, se permitieron en medallas redondas, cabeças, q̃ se tienen por de los dos famosos Garci Perez, y Diego Perez de Vargas, cuyas famosas proezas obradas à vista de sus Reyes, los hizo dignos de ponerse sus bultos à la de sus soberanos Mauseolos, dandolos à conocer à vno, y otra cosa, memorable en las Historias, y à otro, parte del troneo, que le siruiò de armas à su mayor hazaña.

El Altar de la Santissima Imagen, en que permanece en el mesmo trono portatil de plata, que la traia San Fernando, y la acompañan las Reliquias de San Leandro, aunque hermoseado de artificioso retablo de talla dorada (obra de Luis Ortiz, entendido Artifice de nuestros tiempos) en la atencion à la Soberana, y Diuina Reyna, que desde èl preside, se pierde siempre su reparo. Haze diuision al pie de las diez gradas, y à los tres lados de el lugar, que ocupa el Mauseolo, balla de balahustres, que embaraçan la subida, aunque mas defendida siempre de el respecto, que solo al Sacerdote, y al preciso Acolito permiten el passo de sus puertas. El Mauseolo parece que es el mesmo que estuuo en la antigua Capilla, en que se ven las piedras que en los quatro idiomas tienen el Epitafio de San Fernando, cuyo cuerpo solo con los de la Reyna Doña Beatriz su muger, y el Rey Don Alonso el Sabio su hijo, en èl se pusieron, assi como en la primitiua lo estauan, con tres tumbas cubiertas de brocados, en que sobre almohadas estan siempre sus Coronas, algo mas eleuada la de en medio por de el Rey Santo: y à èl se arrima Altar, ya de San Fernando, auiendosele concedido la declaracion de la Sede Apostolica, en que le reuerencia erigida su Imagen, y antes, aunque sin ella, suyo tambien en la general veneracion, que le diò, nunca interrumpido el culto, el qual sobre facil grada, queda al andar de toda la Capilla, cuya superficie adornao en la soleria compartimientos de marmoles, artificiosa, y galantemente dispuestos.

Tuuose creido de tal manera, que luego vendria la orden, para que se hiziesse la translacion, que los Capellanes Reales se anticiparon à poner en la peaña, sobre que estàn las tres Reales tumbas estos Letreros, q̃ dilatandose el efecto hasta el año de 1579. quedaron siempre imperfectos en la data.

FERDINANDO III. CVM CLARISSIMA BEATRICE EIVS CONIVGE, ET ALPHONSO REGI EORVM FILIO EX HVMILIORI SACELLO TRANSLATIS, ANNO AB ÆTERNÆ SALVTIS M.D.LXXV. CVRANTIBVS DIVÆ VIRGINIS SODALIBVS.

Fernando Tercero con la clarissima Beatriz su muger, y el Rey Alfonso su hijo, fueron trasladados de mas humilde Capilla à esta, en el año de la eterna salud mil quinientos y setenta y cinco, procurandolo los Capellanes de la Santissima Virgen. La otra fue:


PHILIPPVS II. HISPANIARVM REX MAIORIBVS SVIS POTENTISSIMVS AVGVSTIOREM BASILICAM, ET PRO MAIESTATE REGIA SEPVLCHRVM AMPLIFICATVM, ETIAM SACERDOTES. D. D.

Filipo Segundo, Rey de las Españas, poderosissimo mas que sus mayores, dedicò esta Basilica mas augusta, y sepulcro amplificado. No he querido omitir estos Letreros, por si otro los observare pero aunque en ellos los Capellanes à la Magestad del Rey, y à su cuidado le lisonjearon; ninguno entienda, que esta Capilla fue obra, sino de el Illustrissimo Cabildo, en cumplimiento de su antigua obligacion, con los recuerdos mas de ella mesma, que de otras representaciones, ni vrgentes mandatos.

Año 1576.

1 Con la ocasion de la Real Capilla, fuè por el Rey, que la espada de San Fernando, que en tiempo antiguo se acostumbrò sacar en la Procession de el dia de San Clemente, por algun personage secular, se auia introduzido lleuarla el Preste, y escriuiò mandando, que desde aora en adelante, siempre la sacasse el Assisteote, y sus cartas al Cardenal Arçobispo, y al Cabildo de la Ciudad, fueron las siguientes, que he copiado de vn manuscrito de la libreria de la Santa Iglesia.

EL REY. Muy Reuerendo en Christo Padre, Arçobispo de Seuilla, del nuestro Consejo, y venerables Dean, y Cabildo de la Iglesia Catredal de la dicha Ciudad: Ya sabeis, que el dia de San Clemente de cada vn año, que es el dia en que se ganò de los Moros esta dicha Ciudad, por el señor Rey Don Fernando, se acostumbra à hazer vna Procession solemne en commemoracion de la victoria, è lleua la espada de el dicho señor Rey, el Sacerdote, que el dia dize la Missa; y porque à nuestro seruicio conuiene, que de aqui adelante, que nuestro Assistente, que es, ò fuere, de esta Ciudad, lleue la dicha espada en la Procession con el acompañamiento de pompa, y en la parte, y lugar, que las personas seglares, algunas vezes la han acostumbrado lleuar, y no el Sacerdote, como se solia hazer, ni otra persona alguna, vos mandamos, que assi lo hagais, y cumplais, porque esta es nuestra voluntad, y contra esta nuestra cedula no vais, ni consintais ir, ni passar en manera alguna, fecha en el Pardo à 30. dias de el mes de Septiembre de 1576. YO EL REY, &c.

EL REY. Consejo, y Regimiento de la Ciudad de Seuilla, ya sabeis, que el dia de San Clemente en cada vn año, que es el dia que se ganò de los Moros essa dicha Ciudad, por el señor Rey Don Fernando, se acostumbra hazer vna Procession solemne, en commemoracion de la victoria, y lleua en ella la espada del dicho señor Rey, el Sacerdote, que aquel dia dize la Missa; y porque à nuestro seruicio conuiene, que de aqui adelante el nuestro Assistente, que es, ò fuere en essa Ciudad, lleue la dicha espada en la Procession, con el acompañamiento, y pompa, en la parte, y lugar, que las personas seglares, que algunas vezes la han acostumbrado lleuar, y no el Sacerdote, como se solia hazer, ni otra persona alguna, vos mandamos, que assi lo hagais, y cumplais, &c.

Y assi se obserua desde este año, entregandose, y recibiendose por los Capellanes Reales, con el omenage de que hago mencion en otros lugares, y sobre este modo de lleuar la espada el Preste, he visto varios Autos Capitulares en los de el Cabildo de la Santa Iglesia de los años à este antecedentes, en que tambien consta, que quando para sacar la espada los Assistentes, ò otros personages seculares, eran combidados, el combite se les hazia por el Dean, y Cabildo, que cessò con esta nueua forma, y mandato Real.

2 Estaua en Seuilla Santa Teresa, ya en el año de mil quinientos y setenta y seis, libre de su infausta calumnia, en que concurriendo venida de las Indias de Lorenço de Cepeda su hermano, pudo con su ayuda mejorarse de casa, comprando vna en la Pajeria, y se puso el Santissimo Sacramento con grandissima solemnidad, hallandose presente el Arçobispo, Domingo veinte y siete de Mayo, infraoctaua de la Ascension, acudiendo ya toda la Ciudad a venerar la fundadora, y respetar las nueuas Monjas, a que el Padre Rodrigo Alvarez, de la Compañia de Iesus, que en èl trabajó, de la Inquisicion fue su principal defensor, las auia dado bien a conocer, y a estimar. Pero la Santa Madre, que anhelaua à la continuacion de sus intentos, dexando por primera Prelada a la Madre Maria de San Ioseph; partio el Lunes proximo siguiente, pero hizo siempre gran aprecio de este Conuento, que tan caro le auia costado, y le escriuió muchas cartas llenas de su celestial doctrina, tantas, que se afirma auer sido mas que a todo el resto de sus fundaciones. Vn año tuuo Seuilla la dicha de su presencia, pero poco espacio con el debido conocimiento de su santidad.

3 La Madre Maria de San Ioseph, a quiẽ Santa Teresa dexo por primera Priora de este Conuento, fue verdadera discipula de tal Maestra. No haze mencion especial suya (como de tantas otras) el Padre Fr. Francisco de Santa Maria, en su Cronica, pero darànos su vida para epilogarla aqui, otro Cronista de su sagrada reforma, el Padre Fray Belchior de Santa Ana, en la Cronica particular de los Carmelitas Descalços de Portugal, cuyo Conuento de Monjas de Lisboa passo a fundar desde este de Seuilla esta esclarecida muger. Nació en la Villa de Molina de Aragon, y aunque no nombra a sus padres el Cronista Portugués, dize eran *tan nobles, que tenian parentesco con el Duque de Medina-Celi.* Criòla por esta razon Doña Teresa de la Cerda, muger de Arias Pardo, Progenitor de los Marqueses de Malagon, llamauase en el siglo Doña Maria de Salazar, y dio desde la niñez admirables muestras de lo que auia de ser, cobrando gran aficion a Santa Teresa, viendola en casa de la mesma Doña Luisa, a quien la Santa visitò en Toledo, obligada de sus instantes ruegos, y de camino ganó a Maria de San Ioseph para su santo habito, que recibiò en el Conuento de Malagon a nueue de Mayo de mil quinientos y setenta, y de tal suerte se esmero en la vida de perfecta descalça, que la escogiò la Santissima, y prudentissima Madre, para fundadora, y Priora de este Conuento, en que dexandola con su correspondencia, luego mostró bien el credito en que la tenia, consolandola, y animandola en no pequeños trabajos, que en el Priorato se le ofrecieron, plantando, y cultiuando con su exemplo, y gouierno admirable, este vergel de virginales flores, en que estuuo hasta el año de mil quinientos y ochenta y quatro, que la lleuo el Padre Fr. Ambrosio Mariano, de San Benedicto, a fundar el Conuento de San Alberto de Lisboa, en que bolvió a luzir su prudencia, y los altos dones con que la tenia enriquecida la poderosa mano de el Altissimo, sin decaer de la estimacion de tal, aunque por auer concurrido con otras Preladas de su descalzes a pretension, que justificada de su parte, no fue grata a sus Superiores; se expuso a padecer grandes trabajos, que tuuo con increible paciencia, resignacion, y exẽplo raro de obediencia. Era quando passo a Lisboa Priora actualmente del Conuento de Seuilla: *de cuyo talento* (dize el Padre Fr. Francisco de Santa Maria, refiriendo como fue lleuada) *valor, y virtud, nuestra Madre Santa Teresa fiò sus secretos, y los negocios de mas porte de su tiempo, porque con su discrecion, sagacidad, y prudencia, se hazia dueño de los coraçones, y facilitaua las mayores dificultades, &c.* Y luego refiere, q̃ lleuò por sus cõpañeras à *Mariana de los Santos, Blanca de Iesus, Inès de San Eliseo, à quienes siguieron poco despues Isabel de San Geronimo, Luisa de Iesus, Margarita de la Concepcion, Arcangela de San Miguel; y estas* (dize) *fueron las piedras fundamentales de aquel edificio.* Esto es de el espiritual de el Conuento de Lisboa, que todas las mas parece auer sido de el de Seuilla, a que tal filiacion dà singular honor. Despues de cuyo gouierno repetido, en que fueron grandes los progressos de sus excelentes prendas de santidad, y Religion, los dictamenes de sus Superiores, obedecidos de su profunda humildad, la sacaron para Castilla el año de mil seiscientos y tres, y en el mes no a diez y nueue de Octubre, murió santissimamente en el Conuẽto de Cuerva, co que, y en el de Seuilla ha resplandecido con milagros el credito de sus virtudes, en testimonio de su gloria, dignissima de que su vida se dè con extension a la noticia de Castilla, como lo està venerable a la de Portugal, cuyo Cronista referido justamente la pondera.

Año 1577.

1 Participò mucho Seuilla estos años de los grandes accidentes de la Monarquia, y en el de 1477. se hizieron en ella, y sus

contornos muchas compañias de Infanteria para Flandes, en que passaron à seruir algunos de sus Caualleros moços, como tambien para la gente con que elRey auia de ayudar alRey de Portugal su sobrino D. Sebastian, con quien el passado le viò en Guadalupe, y dispon a arrebatado de su tragico destino, conducirse a morir en la Africa, como sucediò, y entretanto, por parte de el Arçobispo, y Cabildo de la Santa Iglesia de Seuilla, que segunda vez auia embiado a Madrid al Canonigo, y Capellan Real Antonio de Heraso, se procuraua concluir la translacion de la Imagen de nuestra Señora de los Reyes, y cuerpos Reales a la Capilla Real nueua, acabada desde el año de mil quinientos y setenta y cinco, como en el queda escrito, a que el Rey desde Madrid a veinte de Abril de este año, diò esta respuesta:

EL REY. Muy reuerendo en Christo Padre, Arçobispo de Seuilla, y de el nuestro Consejo, y à los venerables Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia de ella, recebi las cartas que me escriuistis à primero de Diziembre, de setenta y cinco, y à 9. de Iulio del año passado, y por ella, y lo que me refiriò Antonio de Heraso mi Capellan, y Canonigo de essa Sãta Iglesia, he entendido, que la obra de essa Real Capilla, que se ha hecho de nueuo, queda acabada de todo punto conforme al disseno que me embiastis, y lo mucho que quisierades, que fuera mas auentajada, y la voluntad con que lo auian deseado, y procurado, pidiendonos la orden que se ha de tener, y guardar en la translacion de la Imagen de nuestra Señora, y de los cuerpos Reales, que de la Capilla vieja en que estàn, se han de passar à la nueua, lo qual os agradezco mucho con lo demàs que sobre ello dezis, y que todo es conforme à la confiança que de vosotros tengo, y à lo que se ha de esperar de vuestro buen zelo, y virtud. Y auiendose practicado sobre ello, se ha apuntado, que la orden que en la dicha translacion se podia guardar, es, que el dia que se huuiesse de hazer la dicha translacion sea fiesta, y que aya procession, y que salga de manera desde la Iglesia mayor, y ande por las calles que mas conuenga, conforme à la gente que concurriere, y buelta à ella, donde se haga Oficio solemne, y aya Sermon. Que en la dicha procession vais vos el Arçobispo, y el Cabildo, y toda la Clerecia, y las Ordenes con sus Cruzes, y los Cofradias con sus Pendones, y Retablos, y el Conuento de Santiago de los Caualleros, y el Regente con la Audiencia, y el Assistente con su Cabildo, y las personas de titulos, y Caualleros que se hallaren en essa Ciudad presentes, sin llamar à ninguno de los que estuuieren fuera de ella, y los Ministros, y Oficiales de la Casa de la Contratacion, y el Estudio, y Vniuersidad de essa Ciudad, y el Santo Oficio. Pues como deueis saber, està ya dada orden entre èl, y la dicha Audiencia, de la que se ha de guardar en las processiones, y juntas que concurrieren, y assimesmo entre la Audiencia, y la Ciudad, aunque el Assistente de ella sea persona de titulo, que à los vnos, y à los otros ha de preceder siempre la Audiencia. Que la Imagen de nuestra Señora la lleuen Dignidades de essa dicha Santa Iglesia, y à falta de algunos de ellos, los Canonigos mas antiguos. Y que los cuerpos de los dichos señores Reyes, los lleuen los Veintiquatros por su antiguedad, porque se escusen los inconuenientes que puedan suceder entre las personas de titulo, que se hallaren presentes. Ruegoos, y encargoos mucho, que para esta translacion aya la buena orden que deseamos, y se haga con la autoridad, y decencia que es razon. Y conuiene os junteis, y trateis, y comuniqueis lo que sobre estos apuntamientos os parece. Que en esta substancia he escrito al Assistente, y al Cabildo de essa Ciudad, para que hagan lo mismo, y despues se nombren Comissarios de ambas partes, que se junten, y confieran lo que en ello se huuiere tratado, y lo que les pareciere lo comuniquen despues en sus Cabildos, para que se nos auise de lo que avrà parecido. Y vistos mandemos lo que sobre ello se avrà de hazer, para que se ponga en execucion. Y en caso, que quando esta llegue, vos el Arçobispo os hallassedes ausente de esse Arçobispado, es nuestra voluntad, que entendais en ella vos el dicho Cabildo, que en ello me seruireis; de Madrid à veinte de Abril de 1577.

Mas, ò ya sea que sobre las disposiciones de esta carta, y el modo de obseruarse, se ofreciessen dificultades, ò ya q̃ se interpusiessen otros accidẽtes, y el de los grandes gastos q̃ se auian de hazer, todavia se difiriò la execucion otra vez, hasta el año de 1579.

Año 1578.

1 Entrò el de mil quinientos y setenta y ocho, lleno de accidentes varios, feliz el de auer nacido en el Palacio de Madrid, Lunes catorze de Abril, el Infante Don Felipe Hermenegildo, a quien estaua guardada la sucession de la Monarquia de su gran padre; y Domingo quatro de Agosto, en los Campos de Tancira, en Africa, acabò con la flor de Portugal su infeliz Rey Don Sebastian, en cuya Corona sucediendo el anciano Cardenal Don Henrique su tio, la facilitò al derecho de nuestro Rey, porque este año tambien perdiò al Principe Don Fernando su hijo, en edad de siete años, menos algunos dias, Sabado diez y ocho de Octubre: y a primero de el propio mes, auia fallecido en Namur, Villa de Flandes, su hermano el heroyco Don Iuan de Austria, assi la muerte se cebò en estas, y otras Reales Cabeças, llenando al Rey de sentimientos, y las Coronas de lutos.

En

2 En Seuilla en tanto, se retardaua la deseada translacion de la Capilla Real, ò ya por embaraços de el tiempo, ò ya por competencias de lugares, y mayorias que no faltauan entre ellas, dudandose en la entrega de los cuerpos Reales, Imagenes, y Reliquias de San Leandro, quien auia de recebir los omenages al Asistente, a que se traià exemplares de lo q̃ antes se auia vsado con la de la espada, que se sacaua en procession el dia de San Clemente, decidiola el Rey, por cedula de onze de Agosto, dada en San Lorenço, en fauor de los Capellanes Reales, cuyas clausulas, que inserto en su memorial el Padre Iuan de Pineda, son las siguientes: *Por quanto por parte del Capellan mayor, y Capellanes de la nuestra Capilla Real, que està en la Santa Iglesia de la Ciudad de Seuilla, nos fue hecha relacion, que de inmemorial tiempo à esta parte, auia sido costumbre vsada, y guardada en la dicha Ciudad, que el dia de San Clemente, en el qual auia sido ganada, se hazia en ella solemne procession, y se sacaua el pendon, y espada de el señor Rey Don Fernando el Santo, que auia ganado la dicha Ciudad, la qual estaua en la dicha Capilla, y la forma que siempre se auia tenido, era, que la procession salia de la dicha Iglesia, y iba à la dicha Capilla por la espada, la qual auia de lleuar el Asistente de la dicha Ciudad, y se le entregaua en esta manera, que en la dicha Capilla estaua vn tabernaculo, donde estàn los bultos de los Reyes, que en ella estauan sepultados, y enmedio de ellos el dicho señor Rey Don Fernando al natural, con su espada en la mano, al qual subian por sus gradas, y el dicho Capellan mayor, o en su defecto el Capellan mas antiguo, subia con dos Capellanes, y con mucho acatamiento tomaua la espada de la mano del señor Rey por la punta, y por ella la entregaua al Asistente, dicho que la auia de lleuar, tomandose solemne pleito omenage que la bolueria, y assi la recebia al pie de las gradas, y à la buelta de la procession bolvia con ella, y la entregaua en manos del dicho Capellan mayor, ò Capellanes, de quien la auia recebido, el qual con el mesmo acatamiento la tornaua à poner en la mano del dicho señor Rey, &c.* Todo lo qual assi se mandò obseruar en lo venidero, y no auiendo yo tenido noticia de otra cedula que viniesse a los Capellanes, que por esta se regulò el exemplar de los demas en la forma que despues se tomò, como se verà el año siguiente.

3 Pero ya que se desiriò mas esta translacion, tuuo efecto otra, en que huuo no poco de marauilla, auiendose ensanchado la Capilla de nuestra Señora de la Antigua, que antes era al niuel de las demas de la Sãta Iglesia, por la disposicion, y para sepultura de el Cardenal Don Diego Hurtado de Mendoza, la Santissima Imagen, que estaua en el sitio que aora tiene la puerta pequeña Colateral, que sale enfrente de San Christoual, era preciso se mudasse a la fachada, que aora le haze cabeça, la qual se executò à diez y ocho de Nouiembre, con todo el pedaço de muro antiquissimo en que esta pintada, sin que de ella, ni vn leue terron se desmoronasse, ayudandolo la industria de los Maestros, y Oficiales, la Santa Iglesia, y su Prelado, y Cabildo con rogatiuas, hasta que se viò admirablemente conseguido, forrando aquel retaço de pared en fortissimos tablones, hasta embeberlo en el que aora la incluye, a que despues se añadiò rico, y hermoso retablo, de jaspes, y dorados bronces. Su anciana deuocion creciò mucho el tiempo, que en esta Ciudad viuiò el glorioso San Diego, con los milagros que referi en su memoria, alli la venera, y frequenta el Cabildo con magestuoso obsequio cumpliendo las dotaciones de Salves, que tiene fundadas, y otras muchas memorias, y arden ricas lamparas de plata, doraciones de muchos señores, y personas piadosas, todo menos que sedebe a simulacro de tan imponderable estimacion.

4 En este año, se dize en la regla modernamente impressa de la Hermandad de la Santa Caridad, que fue confirmada en tres de Octubre, la que tuuieron primitiua, cuyo principal instituto, fue enterrar los justiciados, y pobres desamparados, compuesta de personas piadosas, si bien ay buenas conjeturas, para presumirle mucho mayor ancianidad, aunque no tuuiesse regla aprobada, y este año se le diesse: mas de 100. antes de el floreciò en Seuilla vn Racionero de la Santa Iglesia, persona tan caritatiua, que se apellidò Pedro Martinez de la Caridad, y assi lo nombra el libro antiguo de las dotaciones de la Santa Iglesia, en que dexò algunas, y señalado su entierro en la Capilla de nuestra Señora de la Antigua, otras señalò en el Hospital de San Bernardo, a cu yo cargo dexò especial dotacion, para que se encargassen sus Hermanos de enterrar los justiciados, para los quales a su costa auia fabricado la horca de Tablada, cuya razon fue, que en aquel tiempo se vsaua dexar los cuerpos de los ahorcados, cuya justicia se hazia, fuera de la Ciudad, pendientes en el palo en que padecian, desde el suplicio hasta el Sabado de Ramos siguiente, en el qual los quitauan, y enterrauan; sucedia algunas vezes caerse los cuerpos con indecencia, y mouido de piedad, el Racionero labrò la horca, cercada de vn quadro de pared de piedra, cuya cabida era cimenterio bendito, porque acaeciendo caerse el cuerpo, fuesse sobre tierra sagrada, y estan-

tando cerrada la puerta estuuiesse seguro de animales, haziense los entierros con gran solemnidad, y para ellos labró en el mesmo vna Capilla en el cimenterio, ò compas de San Miguel, frontero de la Santa Iglesia, la qual quedo obligada adobiar en los tales entierros; de aqui entiendo tomo principio esta Hermandad de gente, por la mayor parte de la Resolana, y sitios vezinos al rio, q apiadádose de los cuerpos de algunos ahogados no conocidos, que suele arrojar su corriente, y de otros pobres, parece que tuuieron asiento en diuersos sitios, y entre ellos en Hospital, cerca de la Iglesia de San Isidro, hasta que consiguieron vna antigua Capilla, que con titulo de San Iorge auia en las Ataraçanas, que los papeles llaman Capilla Real, y se entiende les fue dada por merced Real, aunque la cedula no se halla. Que aúia Capilla Capilla Real en el Arenal, que assi llamauan a las Ataraçanas el año de 1271. consta de instrumento, que co el puse, y es muy posible fuesse la mesma, aunque mudado el titulo de San Nicolas, que tenia en el de San Iorge, a quanto ha crecido esta Hermandad en los tiempos presentes, veráse a su tiempo.

Año 1579.

1 Llegò al fin del año de 1579 el deseado efecto de la traslacion, y el Rey despues de varias consultas, y replicas, por despacho de Madrid a treinta de Mayo, resoluio, que juntos el Arçobispo, el Asistente Conde de el Villar Don Pardo, y el Regente de la Real Audiencia, Don Iuan Fernandez Cogollos, dispusiessen el modo con que se auia de executar, en quãto a la solemnidad, que fuesse toda la q̃ mayor se pudiesse, obseruando en algunos puntos instruccion que se les embio, que entre otros contenia, que a Doña Maria de Padilla se diesse tratamiento de Reyna, con el titulo, y forma, llamandola Reyna D. Maria: jontaronse los tres primeros Ministros, y formaron acuerdo, distribuyendo varias ordenes, y encargandose a cada parte lo que auia de obrar, de que la Ciudad tomò la mayor.

2 Cumplió cada parte lo que quedò a su cargo, no solo con puntualidad, sino con ventajas grandes, en que se señalò la Ciudad, y su Cabildo, que en breuissimo tiempo de onze dias, hizieron fabricar el tumulo sumptuosissimo, capaz de tantas caxas, en decente separacion, sobre cuyo pauimento se erigieron columnas, que sustentauan maquina sublime, que constituia pira augusta, rematada de excelsa piramide; su descripcion esta confusa en los memoriales, baste que pintura, y escultura admirablemente hermanadas, fingian marmoles, y jaspes, armonicamente contrapuestos de diuersos colores, y betas, y de ellos colosos, y estatuas de gran corpulencia, y perfecta simetria. En los quatro angulos otras tantas estatuas, representauan la Religion, la victoria, la sabiduria, y la liberalidad, que a cada vna correspondia vna historia.

Representauale en la de la Religion, el Santo Rey sentado en trono, cuyos lados ocupauã los Santos, Isidro, Leandro, y Clemente, que le entregauan vnas llaues, y le señalauan por lexos vna Ciudad, y se vian tambien San Hermenegildo, y Santa Iusta, y Rufina, interpolados con las virtudes de Fè, Esperança, y Caridad, y estos disticos, que explicauan su alusion:

Indigetis quorum auspicijs flectit inclita quondam.
Hispalis infando libera facta iugo.
Fernandum qui sacra dedit, qui templa dicauit.
Qui populis mores, sanctaque iura tulit.
Si qua fides, quæ multa pro veneranda sepulchro est.
Consortem vestris iam decet esse sacris.
Hæc vt ad augustas faustis auctoribus aras.
Vrbs, vt sentit opem, sic quoque sacra ferat.

Que hablando con los Santos tutelares, cuyo fauor influyò en nuestra marauillosa Conquista, aduertia quan digno era S. Fernando de ser venerado con igual culto, que dotò tantos Templos, enriqueciò las cosas sagradas, y diò a los pueblos santas leyes, y costumbres, para que la Ciudad, obligada de su amparo, le rindiesse la debida adoracion.

En la pintura correspondiente a la estatua de la victoria, el Santo Rey, y su hijo el Rey Don Alonso, armados, y coronados de laurel se vian en vn carro triunfal de quatro cauallos, que guiauan la fortaleza, la gloria, y la felicidad, y debaxo el Rio de Guadalquiuir, en la forma que la antiguedad solia pintar los Rios, y su Letrero:

Corduba capta tibi magnos Ferdinande triumphos.
Et iurata tuis legibus illiberis.
Clarior excelsas cum subdidit Hispalis aras.
Hispalis Occidui gloria prima soli.
Maximus edomitis cessit cum Batica Mauris.
Imperium extremi claudit, & Occeano.
At tibi summe diuum Rex, Optime Maxime, Regum.
Quate vicisti laurea maior erit.

Ponderaquanto mayor fortaleza mostrò en San Fernando, la con que se venciò a si mesmo triunfando de las passiones humanas, que la con que conquistò a Seuilla, a Cordoua, y toda la Andaluzia, entrando en

en ella su Señorio, hasta los terminos de el Occeano, y haziendo feudatario a su soberania el Reyno de Granada. Que aun triunfos tan grandes son menos que los conseguidos de si mesmo en su santidad esclarecida.

En la historia correspondiente a la Imagen de la Sabiduria, se vian ambos Reyes, San Fernando, y Don Alonso, sentados en magestuosos tronos, y en medio la Verdad, con vn coraçon en la mano, y la Paz con vna cornucopia en la siniestra, y con la diestra dando fuego a despojos, y armas; y su epigramma era:

Qua dea te nostris olim regionibus actam,
Fecit ad humanos causa redire choros?
Vt quondam Hesperio Fœlix sapientia Regno,
Sospite Fernando iura verenda dedi.
Ausp ce, & Alfonso Sanctas Astrea Sorores,
Rursus in Hispanum transtuli alma solum.
Sic iterum Augustus reduces nos iussit ab astris,
Instaurare pys iusta Philippus auis.

Dando a entender, que por Fernando, y Alfonso se bolvieron a ver juntas en la tierra la justicia, y la Verdad, con la Paz, la justicia, que los antiguos fingieron auerse ido al Cielo, se restituyò a la tierra en su dichoso tiempo.

A la Religion correspondia la liberalidad, y mirauanse en la pintura ambos Reyes sentados regiamente, y al lado vna Dama, que de vna cornucopia vertia monedas preciosas, sobre diuersas gentes de trages Eclesiasticos, y militares, y en particular en las faldas de otra, que en trage, y Corona parecia Emperatriz, aludiendo a la a quien el Rey Don Alonso diò todo el gran rescate de su marido, y el Letrero:

Munifici Heroes, nostri duo sydera Cœli,
Salvete, & fessis rebus adeste py.
Munera vestra memor vesper celebrabit, & ortus,
Quasque redempti piam Græcia iastat opem.
Hispalis ante alias Vestris dotata triumphis,
Quo potis est gratis, munera grata refert.
Bœtis, vt inferiæ iusto celebrentur honore,
In tumulos vestros aureus ipse fluit.

Celebra la liberalidad de ambos Principes, y lo que a ella debiò Seuilla, a que deseara corresponder en la grandeza de esta funcion, honorosa a su venerada memoria.

Quatro inscripciones tenian tambien las quatro fachadas, en honor de vno, y otro Rey repetidas, que las de San Fernando eran:

Diuo Fredenando, Imperatori inuictis. Regi, prudentis. Sturigitano, Hispalensi, Corduuensi, Astigitano, Murgensi, Valetino, Illiberitano, Bætico, Avhricano victori, ac triumphatori Fœliciss. ordo Hispalensium memoriam, quo cultu, ac pietate debuit, bone mœriti instaurat.

El Regimiento de Seuilla, con la reuerencia, y piedad debida, leuanta esta memoria à el que mas bien se lo merece, al diuo Fernando, Emperador inuictissimo, vencedor, y triunfador felicissimo, de Iaen, de Seuilla, de Cordoua, de Ezija, de Murcia, de Valencia, de Granada, de la Andaluzia, y Africa.

Diuo Fredenando sanctis. ac inuictis. Regi, quod deuicta Barbarie, parta pace Religione formata, Republica constituta, Hispaniam restituerit, ac mœritorum ergo in Cœlitis non futili pietatis opinione referatur, miraculis eius sanctitatis fidem adstruentibu S. P. Q. H. nomini, ac Maiestati eius deuotiss.

El Senado, y Pueblo de Seuilla, al diuo Fernando santissimo, y inuictissimo Rey, puso esta inscripcion deuotissimo à su nombre, y Magestad, por auer restaurado à España, vencida la Morisma, conseguida la paz, assegurada la Religion, fundada la Republica, y porque es contado entre los habitadores de el Cielo, con no vana opinion de santidad, acrecentandose el credito de ella con sus milagros.

Y las del Rey Don Alfonso, que a las de su Santo padre se interpolauan.

Imperatori Cæsari Alfonso diui Fredinandi filio, Murgitano, Asindensi, Gaditano, Hispalensi, Bœtico, Maurico Regi sapientis. & in vtraque fortuna prudentis. S. P. Q. H. antiquam fidem, & pietatem, ob incomparabilem eius liberalitatem, & amorem, solemni translationis offitio approbandam curarunt.

El Senado, y Pueblo de Seuilla, cuidaron de renouar su antigua Fe, y piedad, en el oficio de su translacion. A el Emperador Cesar Alfonso, hijo del diuo Fernando, vencedor de Murcia, de Sidonia, Cadiz, de Seuilla, de la Andaluzia, y Morisma, por su incomparable liberalidad, y amor.

Imperatori Cæsari Alfonso liberalium artium instauratori, sapientiss. iuris æquiss. conditori prudentiss liberalissimo Principi, cuius incomparabilem munificentiam, etiam extraneæ Prouintiæ admiratæ, ac expertæ sunt, ob inmensa in omnis Reipublicæ ordinis mœrita, Hispalenses fœliciorum temporum memores.

A el Emperador Cesar Alfonso, sapientissimo restaurador de las artes liberales, prudentissimo legislador de la recta justicia, Principe liberalissimo, cuya incomparable magnificencia admiraron tambien, y experimentaron las estrañas Prouincias, por los inmensos beneficios suyos, à todos los estados de la Republica; los de Seuilla memoriosos de sus felizes tiempos dedicaron este elogio.

Dispuesto el tumulo, y aparatos, el dia precedente al señalado, se juntaron en la

Santa Iglesia, y Capilla Real antigua, el Arçobispo, Regente, Assistente, y demas personas, a quienes tocaua, siendo ya anochecido, por escusar rumor, para reconocer los cuerpos, y passarlos a caxas nueuas, que se auian hecho, y entregarlos con la Imagen de nuestra Señora de los Reyes, las Reliquias de San Leandro, la espada, y pendon al Assistente para la translacion; pero ninguna narratiua serà mas propia, que la del mesmo instrumento, que alli se otorgò, cuya formula es la siguiente:

En la muy noble, y muy leal Ciudad de Seuilla, Sabado treze dias de el mes de Iunio, año del Nacimiento de nuestro Saluador Iesu Christo de mil quinientos è setenta è nueue años, à las siete horas de la tarde, poco mas, ò menos, estando dentro de la Capilla Real vieja, que es dentro de la Santa Iglesia de esta dicha Ciudad de Seuilla, estando aì presente el Illustrissimo, y Reuerendissimo señor Don Christoual de Rojas y Sandoual, Arçobispo de Seuilla, y los muy ilustres señores, Don Iuan Fernandez Cogollos, Regente en la Audiencia Real de esta Ciudad, y Don Fernando de Torres y Portugal, Conde del Villar de el Pardo, Assistente en esta dicha Ciudad de Seuilla, y su tierra, &c. E otrosi, estando presentes en la dicha Capilla Real algunos de los señores Oydores de la dicha Audiencia Real, y muchos de los señores Veintiquatros, è Regidores, y Iurados, y Iusticias de ella, y algunos Comendadores della, del Abito, y Caualleria de Santiago, y entre ellos estauan los señores, D. Pedro Lopez Puertocarrero, Marquès de Alcalà, y D. Manrique de Zuñiga, Marquès de Villamanrique, y el Deã, y algunos de los Canonigos, y Racioneros de la dicha Santa Iglesia, juntados en la dicha Capilla Real, para el negocio que de yuso se harà mencion; y otrosi, estando en la dicha Capilla Real vieja los señores Anton Sanchez de Molina, Presidente, y Capellan mas antiguo, y el Licenciado Nuño de Alfaro, y Alonso Suarez, y Gonçalo Sanchez de Texada, y Luis de Soto mayor, y Pedro Fernandez, y Luis Sanchez Malleu, y Antonio de Mondragon, y el Licenciado Fray Francisco de Toro, todos Capellanes de su Magestad en la dicha Capilla, y Luis Cabrera, y Bernardino Rigo, y Alonso Carrillo, guardas de la dicha Capilla Real, estando todos juntos en la dicha Capilla Real vieja, en presencia de mi Diego Fernandez, Escriuano publico de Seuilla, y vno de los de el Numero de ella, è los yuso escriptos luego por el dicho señor Conde Assistente, fue dicho à el dicho Presidente, y Capellanes mas antiguos de su Magestad, que de suso estàn declarados, que ya sabian, y les constaua, como su Magestad el Rey Don Felipe nuestro señor, auia mandado, que la Imagen que dizen de los Reyes, con otra Imagen de la propia señora de marfil, y el cuerpo, y reliquias de el bienauenturado San Leandro, è los cuerpos del Santo Rey Don Fernando, y de la serenissima Reyna Doña Beatriz su muger, y de el serenissimo Rey Don Alonso el Sabio su hijo, y de la serenissima Reyna Doña Maria, y de los serenissimos Infantes Don Alonso, y Don Pedro, è Don Fadrique, Maestre de Santiago, que estauan en la dicha Capilla Real vieja, se trasladassen, y passassen à la Capilla Real nueua, que para el dicho efecto estaua fecha dentro de la Santa Iglesia dicha, y para lo hazer, y acabar, y dar la orden de lo que se auia de hazer, su Magestad por su Real cedula auia cometido à los dichos señores Arçobispo, y Regente, juntamente con el dicho señor Conde Assistente, y que en cumplimiento de ello, todos tres se auian juntado, y dado la dicha orden, è que para ello estaua fecho vn tumulo entre los dos coros de la dicha Santa Iglesia, y que agora para que se acabe, y concluya lo mandado por su Magestad, y por ellos ordenado, le diessen, y entregassen las dichas dos imagenes, y reliquias de San Leandro, con los dichos cuerpos de el dicho Santo Rey Don Fernando, y los demàs Reyes, y Reynas, è Infantes, y Maestre Don Fadrique, y que assimesmo le entregassen la espada del dicho Santo Rey Don Fernando, con el Pendon, y Estandarte Real, que èl lo queria recebir para lo lleuar, y poner todo en la dicha Santa Iglesia, en lugar que para ello estaua deputado, y señalado, para que de alli mañana Domingo por la mañana, que se contaràn catorze dias de este dicho mes de Iunio, los sacar, y lleuar en procession por la orden, è forma que està acordado, y ordenado, y los poner, y lleuar à la dicha Capilla Real nueua, donde han de estar, y luego el dicho Anton Sanchez de Molina, como Presidente, y Capellan mas antiguo de la dicha Capilla Real, por si, y en nombre de los demàs señores, Tesorero, y Capellanes de ella, dixo que estaua, y està presto de hazer, y cumplir lo que su Magestad manda por la dicha su cedula, y pedido por el dicho señor Conde Assistente, y ordenado por los dichos señores Arçobispo, y Regente, y Conde Assistente, con que el dicho señor Conde Assistente haga en su mano pleyto omenage, como Cauallero hijodalgo, segun vso, y fuero de España, que las dichas imagenes, y reliquias de San Leandro, è cuerpos del Santo Rey, y de los demàs Reyes, è personas susodeclaradas con la dicha espada, y Estandarte Real, que assi le entregare, se lo darà, y entregarà, è bolverà todo como se lo entregare con la dicha Capilla Real nueua, donde se han de lleuar; è luego el dicho señor Conde Assistente dixo, que estaua, y està presto de lo assi hazer; luego estando presentes los dichos señores Arçobispo, y Regente, y Conde Assistente, y algunos de los señores Oydores, y Alcaldes de la dicha Audiencia Real, y los dichos Veintiquatros, Regidores, y Iusticias, y Caualleros, y Comendadores, y los dichos Presidentes Capellanes de suso declarados con el Dean, y Cabildo de la dicha Santa Iglesia, y puestas sus sobrepellices, y todos

dos descubiertos sus cabeças, se abrieron siete caxas, que estauan fechas para lleuar los dichos cuerpos, è huessos, y otras ciertas caxas por la forma, y orden siguiente.

Primeramente se abriò vna de las siete caxas, que tenia vna cubierta de tela de oro encarnada, guarnecida con sus passamanos de oro, y seda, y clauaçon dorada, con vna Cruz de plata encima, y assi cubierta, se viò por los dichos señores Arçobispo, y Regente, y Conde Assistente, y Presidente, y Capellanes, y los demàs de suso declarados, y se hallò, que estaua dentro de ella vn cuerpo, que el dicho Presidente, y Capellanes dixeron, que era el cuerpo de el Santo Rey Don Fernando, el qual pareciò, que tenia vna sortija con vna piedra azul en vn dedo de la mano derecha, y su espada, y con sus espuelas calçadas; y visto, se tornò à cerrar, y quedò cerrada.

Y luego se abriò otra caxa con su cubierta de tela de oro, y chapada de castillos, y leones de plata con sus passamanos de plata, y clauaçon dorada con sus aldauas, y tachuelas doradas, la qual dicha caxa assi abierta, se vido que estaua dentro de ella vn cuerpo, que los dichos Presidente, y Capellanes, dixeron ser de la serenissima Reyna Doña Beatriz, muger que diz que fue de el dicho Santo Rey Don Fernando, la qual pareciò que tenia en vna muñeca de vn brazo vna manilla de vn texillo negro con aljofar al rededor; y assi vista, se tornò à cerrar, y quedò cerrada la dicha caxa.

Y luego se abriò otra caxa de las dichas siete caxas, con cubiertas de tela de oro, guarnecida con passamanos de oro, y encima vna Cruz de tela de plata, y assi abiertas, vido que estaua dentro de ella vn cuerpo, que los dichos Presidente, y Capellanes, dixeron, que era el cuerpo, y huessos de el serenissimo Rey Don Alonso el Sabio, hijo de los dichos señores Rey Don Fernando, y Doña Beatriz, el qual pareciò, que tenia su espada, y Cetro, y Corona, y vn Baculo de Emperador; y assi visto, se tornò à cerrar.

E luego los dichos Presidente, y Capellanes tuuieron vna caxa de madera, la qual fue abierta, y se hallò, que estaua dentro de ella vnos huessos, que los dichos Presidente, y Capellanes dixeron, que eran los huessos de la serenissima Reyna Doña Maria; y assi visto, se abriò vna caxa de las dichas siete caxas, que tenia vna cubierta de terciopelo carmesi, con passamanos de oro, con vna Cruz encima de tela de oro con sus passamanos de oro, y tachuelas, y aldauas de hierro doradas, y assi abierta, se metieron dentro de ella los dichos huessos de la serenissima Reyna Doña Maria, y metidos, se cerrò la dicha caxa, y quedò cerrada.

Y luego se truxo por los dichos Presidente, y Capellanes otra caxa de madera, y fue abierta, y assi abierta, se hallò dentro de ella vnos huessos, que el dicho Presidente, y Capellanes, dixeron, que era el de el Maestre de Santiago Don Fadrique; y assimismo se abriò otra caxa de las siete caxas, y se metiò dentro de ella, y se cerrò, y quedò cerrada la dicha caxa, la qual dicha caxa estaua cubierta de terciopelo azul, guarnecida con passamanos de seda, y oro, con vn habito de el señor Santiago, encima, de terciopelo carmesi, y plata.

Y luego por los dichos Presidente, y Capellanes, se truxo otra caxa de madera, y fue abierta, y dentro de ella se hallaron vnos huessos, que el dicho Presidente, y Capellanes, dixeron, que eran de el serenissimo Infante Don Alonso; y assi visto, se abriò otra caxa de las dichas siete caxas de madera, con vna cubierta de terciopelo carmesi, con passamanos de oro, y vna Cruz de tela de oro con sus tachuelas, y aldauas de hierro doradas; y assi abiertas, se metieron dentro los dichos huessos de la dicha caxa, y se cerrò, y quedò cerrada.

Y luego se truxo por el dicho Presidente, y Capellanes otra caxa de madera, la qual se abriò, y dentro de ella pareciò, que estauan vnos huessos, que los dichos Presidente, y Capellanes, dixeron, que eran vnos huessos de el serenissimo Infante Don Pedro; y assi vista, se abriò vna de las dichas siete caxas, que tenia vna cubierta de terciopelo carmesi con passamanos de oro, y vna Cruz de tela de oro encima, con sus aldauas, y tachuelas doradas; y abierta, se metieron dentro de ella los dichos huessos, y se cerrò, y quedò cerrada.

Y luego por el dicho Presidente, y Capellanes fueron traìdas dos caxas de madera doradas, la vna pequeña, metida en la otra mas grande, las quales fueron abiertas, y en la pequeña de ellas, se hallaron vnos huessos, que los dichos Presidente, y Capellanes, dixeron, que era el cuerpo, y reliquia del bienaventurado señor San Leandro, lo qual fue mirado por el dicho señor Arçobispo, y fue sacado de la dicha caxa pequeña, y se tornò à cerrar, y quedò cerrada.

E acabado de ver lo susodicho, el dicho Presidente con algunos de los dicho Capellanes se entrò en la Sacristia de la dicha Capilla Real vieja, y tornò à salir dende la dicha reliquia, y cuerpos estauan, puesta vna capa de brocado, y los demàs Capellanes con sus sobrepellices, y todos descubiertos sus cabeças; el dicho Presidente, y Capellan mas antiguo, se subiò encima de vnas gradas, que estauan fechas delante de el tabernaculo donde estauan los bultos de los dichos Santo Rey Don Fernando, y Reyna Doña Beatriz, y Rey Don Alonso, è por vno de los Capellanes fue abierta la puerta de el dicho tabernaculo, y assi abierta, se hincò de ro-

dillas delante de ellos, y luego bolviò à el dicho señor Conde Assistente, y le dixo, que hiziesse el dicho pleyto omenage, q̃ èl tenia prometido, y q̃ fecho, le entregaria las dichas images de N. Señora, y huessos de San Leandro, y cuerpos, y huessos del Santo Rey Don Fernando, y de los demàs Reyes, è personas de suso declaradas, y la dicha espada de el Santo Rey Don Fernando, y su pendon, y Estandarte Real, el qual dicho señor Conde Assistente, dixo, que lo queria, y quiere hazer, y luego metiò sus manos entre las manos de el dicho Anton Sanchez de Molina, è dixo, que hazia, y hizo pleyto omenage, vna, è dos, è tres vezes, como Cauallero hyodalgo, segun vso, è fuero de España, è luego tornò à dezir, que hazia, y hizo pleyto omenage, vna, è dos, è tres vezes, como Cauallero hyodalgo, segun vso, è fuero de España, è luego tornò à dezir, que hazia, y hizo pleyto omenage, como Cauallero hyodaldo, vna, è dos, è tres vezes, segun vso, y fuero de España, q̃ siendole entregadas las dichas imagenes, y reliquias del dicho cuerpo de San Leandro, y cuerpos del dicho Santo Rey Don Fernando, y de los demas Reyes, è Infantes, y Maestre de Santiago, y la dicha espada del dicho Santo Rey Don Fernando, con el Pendon, y Estandarte Real, lo lleuarà todo à poner dentro del cuerpo de la dicha Santa Iglesia, al dicho lugar que està diputado para ello, y fecho, y acabado lo mandado por su Magestad, se lo bolverà, y entregarà todo à el dicho Presidẽte, y Capellanes de suso declarado dentro de la dicha Capilla Real nueua, segun, y como se lo entrega, sin faltar cosa alguna, so las penas en que caen, è incurren los Caualleros hyosdalgo, que no cumplen el pleyto omenage, que tienen fecho; y fecho el dicho pleyto omenage, el dicho Anton Sanchez de Molina, estando presentes los dichos señores Arçobispo, y Regente, y los demàs de sujo declarados, dixo al dicho señor Conde Assistente, que le daua, y entregaua la dicha Imagen de nuestra Señora de los Reyes, è imagen pequeña de huesso, y los dichos cuerpos de los dichos Santo Rey Don Fernando, y de los demàs Reyes, è Infantes, è Maestre Don Fadrique, y reliquias de huessos de San Leandro, y el dicho señor Conde Assistente, dixo, que los recibia, y luego se bolviò à los dichos bultos de el dicho Santo Rey Don Fernando, y de los demàs declarados, que estauan en el dicho tabernaculo, hincada la rodilla delante de ellos con mucha veneracion, y acatamiento, descubierta su cabeça, y en sus manos vn paño de seda, y le diò, y entregò la dicha espada, con el dicho Estandarte Real, y assi recebida, el dicho señor Conde Assistente dixo, q̃ de todo lo susodicho se daua, y diò por entregado de ello, porque lo tiene en su poder, para lo lleuar, y bolver à entregar conforme al dicho pleyto omenage, que tiene fecho, y luego todos los dichos Veintiquatros començaron à lleuar, y lleuaron en procession de la dicha Capilla Real, por mandado de el dicho señor Conde Assistente las dichas imagenes, y reliquias de la dicha Capilla Real con los cuerpos Reales, y los Comendadores lleuaron delante el cuerpo de el dicho Maestre de Santiago Don Fadrique, con el Dean, y Cabildo de los dichos Canonigos, y Racioneros, y Clerecia, y acompañados de los dichos señores Arçobispo, y Regente, è Oydores, y Conde, y Marqueses, y otros muchos Caualleros, y gente que se hallaron presentes. Testigos que fueron presentes à lo susodicho, los dichos Marqueses Don Pedro Lopez Puertocarrero, y el Marquès Don Manrique de Zuñiga, y Iuan Ramos, y Geronimo Gutierrez Escriuanos de Seuilla.

Acabado el acto de la entrega, se formò procession, en que fueron lleuadas las imagenes, y reliquias a la Capilla mayor de la Santa Iglesia, sobre cuyo Altar tambien quedò la espada, y arrimado a èl el pendon, y las caxas, se pusieron en el tumulo, superior en lugar, y eleuacion la de San Fernando, y les quedaron haziendo estado, y guarda todo el resto de la noche Clerigos, y otras personas diputadas para ello.

Bolvieron el dia siguiente los Superiores, y hallandose tãbien los Tribunales muy de mañana, el Arçobispo celebrò Missa de Pontifical, mientras la qual començò a ordenarse, y salir la procession en esta forma: precedian treinta Cofradias, de las que hazian sus estaciones la Semana Santa, como suelen acompañar la procession de el dia de el Corpus, y lleuauan sus guiones, y Estandartes, acompañado cada vno de treinta hachas, numero igual en todas, y las mas los Santos, y imagenes de sus advocaciones.

Seguianse a las Cofradias las Comunidades de las Religiones, de que ninguna se reservò, ni los de San Geronimo, y la Cartuja (formando estos vltimos cuerpo de Comunidad, de el Prior, Procuradores, y otros que pueden salir conforme a sus reglas, y vsos, y los barbones, ò Frayles, que no professan la rigurosa clausura de los Monges) y vltimamente los de San Benito, que a todos precedian, como los preceden en ancianidad de confirmacion Apostolica. De Descalços solo auia la Comunidad de los Carmelitas; inmediatas iban las Ordenes Militares, Alcantara, Calatraua, y Santiago, con sus Caualleros, y Religiosos, y los Caualleros de Santiago, que advierte Francisco de Sigueça, q̃ erã ocho, y q̃ erã todos los que auia en esta Ciudad, los quales lleuauan en ombros la caxa de su Maestre D. Fadrique. Iban luego las Cruzes de las Parroquias, precedidas de la Patriarcal de la Metropolitana, cõ sus ciriales de plata, y junto el Canonigo Subdiacono,

que

que era Don Luis Ponce de Leon. Seguía el Clero de la Ciudad, que passaua de mas de 1500, y entre los vltimos en ocho parigue-las, las principales reliquias de la Santa Iglesia, los Beneficiados de la Veintena iuan luego, y inmediatos los de las Parroquias, y despues los Canonigos de la Colegial de San Salvador, aqui tenia principio el Cabildo por los Racioneros.

Entre los quales iba en ricas parigue-las el cuerpo de San Leandro, los Canonigos, y entre su coro la musica, por ir mas cercana a la Imagen de nuestra Señora de los Reyes, delante de cuyas andas vn Beneficiado reuestido con capa lleuaua la Imagen de marfil, vna de las de San Fernando, como dixe el año de 1252. las Dignidades con sus Mitras, y el Arçobispo de Pontifical con sus Asistentes, y Cruz delante, a que iba inmediato el Santo Tribunal de la Inquisicion, tras el la Vniuersidad de Santa Maria de Iesus, ò Maese Rodrigo, despues la de los Mercaderes con el Consulado. Luego el Tribunal de la Contratacion, y inmediata la Ciudad, dandole principio los Alguaziles Ministros, Mazeros, y los Iurados, y entre los vltimos Don Fernando de Solis, señor de Ogen, y Rianzuela, con el Pendon de Seuilla al ombro, inclinado al lado izquierdo, en que sostituìa al Alferez mayor Don Francisco Tello, que estaua ausente, començauan los Veintiquatros, y entre ellos a titulo de guarda de los cuerpos Reales, se diò lugar a los Oficiales Sastres, Cofrades de la Cofradia de San Mateo, que por la venerable memoria de auerlo sido de ella San Fernando, mantienen la preeminencia de representar su guardia en tales funciones, y llegaua su numero a docientos en trage Militar de gala, con alabardas; luego començauan los cuerpos Reales, que lleuauan en ombros alternados Caualleros de la Ciudad, y Veintiquatros, los dos Infantes, la Reyna Doña Maria de Padilla, la Reyna Doña Beatriz, y el Rey Don Alonso el Sabio, todos cubiertos de ricos paños de brocado. Continuauan quatro Maceros con ropas de damasco carmesi, junto a los quales Don Iuan de Rojas y Sandoual, hermano de el Marquès de Denia, y sobrino de el Arçobispo, lleuaua el Estandarte de San Fernando, con que ganò esta Ciudad arbolado. Quatro Reyes de armas lo seguian, con ropones, y cotas carmesies, con las armas Reales, bordadas de oro, y luego con la espada de San Fernando el Conde de el Villar Asistente por la punta, como siempre se lleua con vn tafetan, y vltimamente la caxa de San Fernando, cuyo venerable peso alternauan Alcaldes mayores, y Caualleros titulados, los Marqueses de la Algaua, Alcala de la Alameda, y Villamanrique, y los Condes de el Castellar, y de Gelves, debaxo de riquissimo palio de brocado, y varas de plata, que lleuauan Veintiquatros, y cerraua el acompañamiento la Real Audiencia con sus Alcaldes, Oydores, y Regente.

Tal fue esta ostentosissima processiom en que la Ciudad distribuyo en velas mil arrobas de cera blanca; procedio por las mesmas calles que anda la de el Corpus, saliendo por la puerta de San Miguel, y bolviendo a entrar por la de los palos, a poner otra vez las imagenes, y reliquias en la Capilla mayor, y los cuerpos Reales en el tumulo donde quedaron hasta el dia siguiẽte, dando la tarde de este lugar al concurso de el pueblo, a que por la mañana de el todo se auia negado la entrada, Lunes, assistiendo todos los Tribunales, que fueron en la procession, los Caualleros de las Ordenes Militares, en biẽ promeditada disposicion de assientos, se les celebraron honras, con Oficio de Vigilia, y Missa, que dixo de requiem el Arçobispo, despues de la qual predicò el Maestro Fray Iuan de Espinosa, de la Orden de Santo Domingo, doctissimamente, tomando por tema de el Sagrado Texto de la Sabiduria: *Visi sunt oculis insipientium mori, illi autem sunt in pace. Parece à los ojos de los poco entendidos auer muerto, pero descansan en paz.* Y acabados los vltimos requies de los Responsos, abreuiando la procession a la forma del dia precedente, fueron lleuados la Santa Imagen, reliquias, y cuerpos a la Real Capilla nueua, donde se hizo el Acto de la entrega, que mejor, como el de el recibimiento de la vieja, dira su mesmo instrumento.

Lunes quinze dias de el dicho mes de Iunio, del dicho año de mil y quinientos y setenta y nueue años, estando en la dicha Capilla Real nueua, acabadas las honras que se hizieron de los cuerpos del dicho Santo Rey Don Fernando, è de los demàs Reyes, è personas de suso declaradas, y en presencia de mi Diego Fernandez, Escriuano publico de Seuilla suso dicho, è testigos yuso escritos, se truxeron en procession à la dicha Capilla Real nueua las dichas dos Imagenes de nuestra Señora, con las reliquias, huessos de el señor San Leandro, y los dichos cuerpos de el Santo Rey Don Fernando, y de los demàs Reyes, y cuerpos de suso declarados, con la espada de el dicho Santo Rey Don Fernando, y Estandarte Real, viniendo en ella los dichos señores Arçobispo, reuestido de Pontifical con sus Dignidades de Obispos, y Dean de la dicha Santa Iglesia à sus lados reuestidos, y los señores Inquisidores, y los dichos cuerpos traian el del dicho Maestre D. Fadrique,

Comendadores del dicho Habito, y Encomienda de Santiago, que lo traìn en los ombros con sus mantos blancos, y Encomiendas en los pechos, y sus espadas ceñidas, y acompañandolo otros Comendadores de la dicha Encomienda, y à los dichos Santo Rey D. Fernando, y à los demàs cuerpos, è Infantes de suso declarados, los traìan en los ombros los dichos Veintiquatros, y Regidores de esta dicha Ciudad, y acompañados de esta dicha Ciudad, y Dean, y Cabildo, y Clerecia, y del señor Reegte, y algunos de los señores Oydores, y Alcaldes de la Audiencia Real, y Iuezes de la Contratacion de esta dicha Ciudad, y Doctores de la Vniuersidad de ella, y entrados que fueron en la dicha Capilla, pusieron los huessos del dicho Maestre D. Fadrique, y huessos de la dicha Reyna D. Maria, è Infantes en vnos poyos, que estauan à los lados de el Altar mayor de la dicha Capilla Real nueua, encima de ricos paños de seda, que alli estauan para el dicho efecto, y los cuerpos del dicho Santo R y D. Fernando, y Reyna Doña Beatriz, y Rey D. Alonso, se pusieron junto à el Altar mayor de la dicha Capilla Real nueua, entre las gradas de èl, en vn sitio, y lugar, que estaua fecho de piedra, con sus varandillas doradas al derredor del, con su paño de brocado, y seda donde se pusieron con las armas Reales, y los dichos cuerpos del dicho Santo Rey Don Fernando, y Doña Beatriz, y Rey Don Alonso venian cubiertos con sus paños de tela de oro, y seda, esculpidos en ellos vnos escudos de armas de Castillos, y Leones, y los cuerpos de la dicha Reyna Doña Maria, è Infantes, venian cubiertos con sus paños de carmesi terciopelo, esculpidos en ellos los dichos escudos con las dichas armas de Castillos, y Leones, y la caxa donde venian los huessos del dicho Don Fadrique, venia cubierta con vn paño de terciopelo azul, y encima de èl puesto el Habito, y Encomienda del señor Santiago, de terciopelo carmesi, y en la dicha Capilla Real nueua estauan aguardando que viniesse la dicha procession para recebir las dichas imagenes, y reliquias del señor San Leandro, y cuerpos Reales, y huessos de las demàs personas susodichas, y espada del dicho Santo Rey D. Fernando, y Estandarte; los dichos señores Anton Sanchez de Molina, Presidente, y Capellan mas antiguo de la dicha Capilla Real, y Licenciado Nufro de Aljaro, y Alonso Suarez, y Gonçalo Sanchez de Tejeda, y Luis de Riberol, y Iuan de Bargas, y Iuan de Cosar, y Licenciado Francisco de Toro, y Luis de Sotomayor, è Pedro Fernandez, y Luis Sanchez Mallen, y Licenciado Francisco de Pacheco, y Antonio de Mondragon, Capellanes susodichos de la dicha Capilla Real, y el dicho Presidente vestido cõ vna capa de damasco blanco, bordada de oro, y los dichos Capellanes con sus sobrepellices, y todos descubiertos sus cabeças con mucha veneracion, recibieron la dicha processiõ, è puestas las dichas caxas en los dichos lugares, para entregar los dichos cuerpos, y huessos del dicho Santo Rey Don Fernando, y de los demàs Reyes, y personas de suso declaradas, se abriò cada vna de por si, estando presentes al descubrir el dicho Anton Sanchez de Molina, Presidente, y algunos de los dichos Capellanes, se hallò que estauan dentro de ellas vnos cuerpos, y huessos, que el dicho Presidente, à quien se auian de entregar, y otros Capellanes que con èl estauan, dixeron, que eran los cuerpos, y huessos de el dicho Santo Rey Don Fernando, y de los demàs Reyes, y personas de suso declaradas, y visto se tornaron à cerrar, y quedar cerradas, y que se auian descubierto para se ver, y entregar à el dicho Anton Sanchez de Molina, Presidente con las dichas imagenes, y reliquias, y huessos del señor San Leandro, con la dicha espada, y Estandarte Real, y en cumplimiento del dicho pleyto omenage, que el dicho señor Conde Assistente le auia hecho al tiempo del entrego de ellos, y visto, se baxò el dicho Presidente, y los dichos Capellanes adõde estauan las caxas del dicho Santo Rey Don Fernando, y Doña Beatriz, y Rey Don Alonso, y allà el dicho señor Conde Assistente entregò à el dicho Presidente la dicha espada del dicho Santo Rey D. Fernando, con el dicho Estandarte Real, juntamente con las dichas imagenes de N. Señora, y huessos, y reliquias de S. Leandro, y cuerpo del dicho Santo Rey D. Fernando, y personas de suso declaradas, que assi le auia entregado, y le pidiò, q̃ pues el conforme al dicho pleyto omenage que le hizo, le auia dado, y entregado todo lo susodicho, como dèl lo recibiò, le alcè, y quitè el dicho pleyto omenage, y le dè por libre, y quito dèl, luego el dicho Anton Sanchez de Molina, dixo, q̃ auia recibido, y recibiò, y se daua, y se diò por entregado del dicho Cõde Assistente de las dichas imagenes, y cuerpos de S. Leandro, y de los demàs Reyes, y personas de suso declaradas, y la dicha espada del dicho señor Santo Rey D. Fernando, y Estandarte Real, porq̃ todo se lo auia dado, y entregado el dicho señor Conde Assistente, como dèl lo recibiò, y como entregado de todo ello dixo, q̃ èl alçaua, y alçò el dicho pleyto omenage, q̃ le tenia hecho, y le daua, y diò por libre, y quito dèl, y el dicho Anton Sãchez de Molina puso la dicha espada del dicho Santo Rey D. Fernando encima de la caxa donde estaua el dicho su cuerpo sobre dos cogines de brocado de tela de oro, que alli estauan, donde estaua puesta vna Corona Real del dicho S. Rey D. Fernando, y todo lo sudicho se quedò dentro de la dicha Capilla Real nueua, y el dicho señor Conde Assistente, y Presidẽte, y Capellanes de suso declarados, lo pidieron por testimonio, q̃ es fecho en la dicha Ciudad de Seuilla, en los dichos dias, mes, è año susodichos, siendo testigos à todo lo susodicho los dichos D. Pedro Lopez Puertocarrero, Marquès de Alcalà, y D. Manrique de Zuñiga, Marquès de Villamanrique, y los dichos Iuan Ramos, è Geronimo Gutierrez Escriuanos de Seuilla.

Assi se rematò, y perficionò esta gran funciõ, y quedò la Sãtissima imagen, y cuerpos Rea-

Reales en la forma que han permanecido, basta que con el culto de San Fernando se trata de alterar su colocacion, que esta resuelta; pero quando esto se escriue en fin del año de 1675. aun no executada.

2 El Tribunal, y Audiencia Real de la Contratacion de las Indias, desde este año tiene Presidentes continuados, como se lee en el erudito Norte suyo de Don Ioseph de Veitia Linage, porque aunque lo fue en el año de 1557. D. Iuan Suarez de Carauajal, Obispo de Lugo, y Comissario General de la Santa Cruzada, no se auia continuado, hasta que aora a 24 de Nouiembre, se despachò titulo de su Presidente al Licenciado Diego Garcia de Salazar, de el Consejo Real de las Indias, de que se auia ordenado fuesen todos, como lo fueron los que sucedieron, el Doctor Gomez de Santillan, el año de 1581. en el de 1584. el Licenciado D. Diego de Zuñiga, en el de 1586. el Licenciado Gedeon de Hinojosa, Cauallero de la Ordẽ de Santiago, a quien siguiò en el de 1593. el Doctor Pedro Gutierrez Florès, Cauallero de la Orden de Alcantara, hasta el año de 1598. en que resolvio el Rey se diesse este puesto a Caualleros de capa, y espada, de que fue el primero D. Bernardino Gonçalez de Abellaneda, señor de Castrillo, y Valverde, q̃ fue tambien Asistente, y lo siguieron en el año de 1607. Don Diego Gomez de Sandoual, gentilhombre de la boca de su Magestad; y en el de 1608. D. Francisco Huarte de Mendicoa, ilustre hijo de esta Ciudad, que de Iuez Oficial factor de la mesma Audiencia, auia ascendido al Consejo de las Indias. En el año de 1616. fue Presidente el Licenciado D. Francisco de Texada y Mendoza, del mesmo Consejo, a quien sucediò en el de 1619. assimesmo de aquel Consejo, el Doctor D. Pedro Marmolejo, Seuillano nobilissimo, y en el de 1622. el Licenciado D. Fernando de Villa, señor del mesmo Consejo, y que auia sido Oydor en la mesma Audiencia. Fue inmediato en el año de 1526. el Conde de la Puebla del Maestre, a quien se diò despues el puesto de Asistente, y en este tuuo sucessor al Conde de Villafranca, Cauallero de la Orden de Santiago; el año de 1629. sucediole el de 1632. el Conde de Peñafior, Cauallero de la mesma Orden, Seuillano generoso de patria, y Gran D. Francisco de Villacis, despues en el año de 1635. y el de 1639. los Licenciados D. Pedro de Vivanco Villagomez, Cauallero de la Orden de Santiago, y D. Bartolomè Merquecho, de el Consejo de las Indias. Bolviò el Conde de Peñafior en el año de 1639. y fuelo hasta el de 1642. que passò a Consejero de Indias, y le sucediò, viniendo juntamente por Regente de la Real Audiencia de grados, el Licenciado D. Iuan de Santellices y Gueuara, Cauallero de la Orden de Santiago, del Cõsejo Real de Castilla, que tuuo por Coadjutor en la Presidencia a Manuel Pantoja y Alpuche, Cauallero de la Orden de Calatraua, que passò al Consejo de Hazienda. En el año de 1644. el Licenciado D. Francisco de Robles Villafañe, Alcalde de Corte, y que se le diò juntamente plaça del Cõsejo de Indias; luego el Licenciado D. Iuan de Gongora, cuyos grandes assensos son bien notorios en estos Reynos, que acabo Presidente de el Consejo de Hazienda, y Marquès de Almodobar de el Rio, tuuo la presidencia hasta el año de 1649. en que le sucediò el Marquès de la Eliseda, Marquès despues de Aguilar, y Grande de Castilla, a quien sucedio el Conde de Villaumbrosa, que se hallaua Asistente, y oy preside al Supremo Senado de Castilla; fue su sucessor en el año de 1663. el Licenciado Don Sebastian Infante, del Cõsejo de Indias, por afinidad, y casamientos emparentado en esta Ciudad, que siendo promouido a Fiscal de el Consejo Real, desocupò esta Presidencia para D. Ioseph Pardo de Figueroa, del Consejo Real, que juntamente vino por Asistente, en el año de 1665. en que muriò aqui a 8. de Nouiembre, y fue nombrado en su lugar por Presidente el Marquès de Fuente del Sol, señor de Cespedosa, Don Luis Mosen Rubin de Bracamonte, hasta el año de 1671. en que tomo possession de la Presidencia a 23. de Diziembre, Don Gonçalo Fernandez de Cordoua, del Consejo Supremo de Castilla, Cauallero de la Orden de Alcantara, hermano del Marquès de la Torre, en el Reyno de Iaèn, cuyos progenitores se llamaron señores de Torrequebradilla. Rama esclarecida de la excelentissima casa de los Condes de Cabra.

3 Componese al presente este Tribunal de dos salas, vna de Iuezes Oficiales de capa y espada, que es la primitiua, y principal, y otra de Oydores Letrados Tiene la de Iuezes ya 5. perpetuos, que son el Factor, Contador, y Tesorero, el Alguazil mayor, y Alcaide, oficio este de la casa de los Condes del Castrillo, y aquel de la de los Duques de Medina de las Torres, q̃ los siruen por Tenientes, y de algunos Iuezes supernumerarios, mas, ò menos, segũ la volũtad Real; la sala de Oydores se creò el año de 1583. cõ dos Iuezes, y vn Fiscal, añadiẽdose tercera plaça el año de 1594. y a vezes ha auido, y ay algunos supernumerarios. Vna, y otra tienen Relatores, Escriuanos de Camara, Receptores, y todos los Ministros convenientes a su gran manejo, gouierno, y justicia

en que los negocios son tan grandes, varios, notables, y de tanto peso, y interès, qual ningun otro Tribunal inferior de España, y de que no es pequeña grandeza tener partes inferiores, el Consulado, y Vniversidad de los cargadores de las Indias, y el Tribunal de la Contaduria de Hauerias.

4 Tuuo principio el Consulado, que se compone de un Prior, y dos Consules añales, en el año de 1543. en que se les dieron las primeras ordenanças. Su eleccion se haze en el dia de Pascua de Reyes de cada año, y podra la curiosidad ver su forma, y mas especialidad en el alegado norte de la contratacion, baste que han sido, y son siempre personas muy calificadas en autoridad, y nobleza, con Habitos de las Ordenes Militares. Es tambien muy autorizado el Tribunal de los Contadores de Hauerias, por cuya mano passa el ajustamiento de quentas de los gastos de las Armadas, y flotas, siendo propiamente *Hauería* cierto derecho, que para ellos se cobra con mas, ò menos repartimiento (al respecto de ellos spendio) de las mercadurias que se cargan. Si bien el nombre suena arabico, pues le da a toda suerte de menoscabos, y costas, que no aumento, sino quiebra, y a vezes excessiua son de los *Haueres*.

Quanta sea la suma, casi inmensidad (si fuera sumable lo inmenso) de tesoros de oro, y plata, perlas, esmeraldas, y otros generos, y mercadurias preciosas, y codiciosas, que ha tributado a España el Nueuo Mundo, muchos lo han querido reducir a Guarismos, y su entrada en esta Real casa; pero lo cierto es, que muchissimo mas es lo que de cierto no se sabe, el Mundo antiguo inundado de las riquezas de el Nueuo lo sabe mejor, y que ha sido este el cuello, que la ha encaminado a su latissima distribucion.

5 Conducen estos tesoros las Armadas, y flotas de la Carrera de las Indias, de que en sus primeros tiempos las mas venian a surgir hasta vista de nuestra Ciudad, menos asolvada la canal de Guadalquiuir, y menorea, comunmente los vasos lo permitian; crecieron estos, y aumentòse en el rio el impedimento, con que se pasò al Puerto de Bonança el comun arribo dentro de el mesmo rio, a vista de la Ciudad de San Lucar de Barrameda, la dificultad de cuya barra hasta esto ha dificultado, y assi casi siempre, aunque mas se procura impedir, dàn fondo en la Vaia de Cadiz, con tangran aumento de aquella Ciudad, como detrimento de la nuestra, de que ha alexado mucha parte de lo mas gruesso del comercio (pero ni esta parte con las de discursos de sus causas, y sus remedios tocan a lo historico) Armada es nombre mas propio de las tropas de bageles de guerra, flota de los de comercio, y mercancia, si bien Castilla llamaua flotas en los siglos passados, como se advierte en las Cronicas indiferentemente a sus fuerças maritimas, ò ya siruiessen a Marte, ò a Mercurio, y ya fuessen de vela, ò ya de remo; pero con mas propiedad el estilo moderno dexa a los baxeles de guerra el nombre de Armada, y retiene el de flotas en los de cargaçon, y comercio, que transportan a las Indias los generos de Europa, y de ella retornan los mas valumosos de sus apetecidos frutos. Vàn oy estas flotas en forma, y con Generales, y Almirantes, puestos por el Rey, solo a la Nueua España, y solian ir con los mesmos Cabos Reales a la parte mas conocida por tierra firme, a hondura, y a otras partes, que ha cessado; agregandose a la Armada, que se llama de la Guarda de la Carrera de las Indias, y comunmente de Galeones, dispuesta para la mas segura conduccion de los tesoros de el Pirù, que enriquecen mas con menos volumen, bageles que en todo militares, merecen el nombre de Armada, y de Cabos mayores de tan superior graduacion, que de General al de flota, es assenso a Almirante de Galeones, de que el primer General fue Pedro Melendez de Auiles, en el año de 1565. tiene esta Armada para su tripulacion de Infanteria vn luzido Tercio con Gouernador, que despues de el Almirante, es superior a todos los Capitanes, que lo son de mar, y guerra, su numero casi siempre vario. Estos son los Galeones riquissimos de España, cuya venida cada vez que se esperan, tiene suspensas las Naciones de Europa, no menos, y ojala no mas interessadas que España, y que Seuilla, a que llega lo mas, y en que queda lo menos; pero quanta explendidez la ha cansado ser el primer remanso de este preciosissimo raudal, dize lo bastantemente la fama: de ninguna grande za pudiera mas esplayarse historia de Seuilla, pero ni alguna necessita menos de ponderarse, porque su notoriedad excede quanto puede dezirse; y assi baste este sucinto periodo, porque no apetezco llenar mis Anales de lo que ocupa mucho papel de otros libros.

6 No es (empero) agena de este lugar la Vniuersidad de los Mareantes: *Debaxo de cuya nominacion* (dize D. Ioseph de Veitia) *se comprehenden todos los dueños de naos, Pilotos, Maestres, Contramaestres, Guardianes, Marineros, y Grumetes, para en quanto mira al punto de las preeminencias, y exempciones, &c.* Tuuo en la forma q oy se vè principio, por el año de 1569. cō casa, Hospital, y Cofradia en el varrio

rio de Triana, y advocacion de N.S. de buen Ayre, S. Pedro, y San Andrès; pero fue en la realidad mas renouacion, que nueua fundacion, sucediendo al antiguo Colegio, y Cofradia de los Comitres, que con diuersos nombres comprehendia los mesmos, ò semejantes grados, començada por el mesmo San Fernando, y de aquellos famosos Capitanes, Soldados, y Marineros, que siruieron sobre las aguas à nuestra conquista, priuilegiada por el mesmo, y por sus sucessores con grandes franquezas, y prerrogatiuas, que confundidas de el tiempo, consta auerse pretẽdido restablecer en tiempo de los Catolicos Reyes Don Fernando, y Doña Isabel, con ocasion de la nueua nauegacion de las Indias, en que aun auia cien Comitres, ò Capitanes de mar en Seuilla, y en Triana; y su casa, y Hospital era, como ya dixe en otro lugar, a la Collacion de la Magdalena, donde dura el nombre de la Plaçuela de los Comitres; sus Reglas, y Estatutos hallarà el curioso en la curiosidad del Norte, lo que toca a la casa, y Hospitalidad, repetirè en el Catalogo de los Hospitales.

Año 1580.

1 Tuuo principio este año, bien que algunos lo posponen al de 1583. la fundaciõ de el Conuento de San Diego, extramuros desta Ciudad, no lexos de la Puerta de Xerez; à que dio principio el Cabildo de la Ciudad à sus expensas, y hallo memorias de auerse començado à trabajar à veinte y siete de Abril, para Religiosos Descalços de San Francisco, de la Prouincia de San Ioseph, que auian venido à esta Ciudad y ganado el aplauso de ella con su vida Euangelica. Mencionalo el Padre Fray Iuan de la Trinidad, en la Historia de la Prouincia de San Gabriel (aunque señala el año de 83.) y dize, que estuuieron los Religiosos al principio en vna heredad, de Baltasar Brum, al pago de Cantalobos, y despues en vn Hospital intitulado de San Gil, junto à la Puerta de Macarena, haziendoles de la Obseruancia poderosa contradicion, que se venciò al fin, siendo Arçobispo el Cardenal Don Rodrigo de Castro.

2 A treinta y vno de Enero muriò el Cardenal Rey Portuguès Don Henrique, y à dar calor nuestro Rey à su derecho de suceder en aquel Reyno, y al Exercito, con que auia de entrar en Portugal el Duque de Alva, resoluiò acercarse a sus Fronteras, y partiò de Madrid a quatro de Março, para Guadalupe, donde tuuo la Pasqua de Resurreccion, y de alli à Badajoz, adonde no mucho despues lo fue à visitar nuestro Arçobispo Don Christoual de Roxas, que assistio en la Corte algunos meses, hasta que saliò para los estados de la casa de sus padres, en que deseaua hazer algunas fundaciones, y caminando a Lerma, muriò en Cigales, no lexos de Valladolid, segun las noticias de Seuilla, a veinte; pero segun D. Fray Prudencio de Sandoval, en su Elogio, en la casa de Sandoval, fue a veinte y dos de Septiembre, y fue lleuado à sepultar à la Parroquial (Colegial despues) de Lerma, en que yaze, y en que el Duque de Lerma su sobrino le puso vna estatua de bronce, honrando dignamente su memoria, que en Seuilla quedò muy en la de los pobres, que lo experimentaron gran limosnero; en ella tuuo en su compañia, y hizo Canonigo desta Iglesia à Don Bernardo de Sandoval su sobrino, hijo de Don Fernando de Sandoval su hermano, Comendador de Almodovar, y de la Fuente de el Emperador, en la Orden de Calatraua, que en el año de 1585. fue Obispo de Ciudad Rodrigo, de Pamplona despues, Cardenal del titulo de Santa Balbina, y Arçobispo de Toledo. Presentò el Rey para esta Iglesia a Don Diego de Torquemada, Obispo de Tui, varon de releuante credito, que no llegò a efecto, la causa se ignora, aunque se insinua que lo descompusieron emulos, que nunca faltan a los mayores meritos, y no pocas vezes los obscurecen; vemos que la vacante fue larga, pues llegò à diez y seis meses.

3 Enfermò el Rey de gran riesgo en Badajoz, pero mejorando, recudiò el golpe de la guadaña fatal en la Reyna, que dizen auerse ofrecido à Dios, pidiendo en sacrificio fervorosa la vida de el Rey tan importante al bien publico; aceptòla lleuandosela al descanso eterno, y dexando en los vassallos lagrimas bien empleadas en tal perdida. Diò al Rey cinco hijos, los quatro varones, el Principe Don Fernando, que naciò el año de 1571. fue jurado el de 1573. y muriò el de 1578. el Infante Don Carlos Lorenço, que saliò à luz el de 73. y bolò al cielo el de 74. el Principe Don Diego, que naciò el año de 1575. fue en este jurado, como queda dicho, y llegò su vida al de 1582. desembaraçando la esperança del Cetro para el Principe Don Felipe, que fue el quarto; la Infanta Doña Maria naciò este año, y acabò el de 1583. Fue este año aqui la general epidemia de enfermedad pestilente, que llamaron catarro, que tocò a muchas personas ilustres.

4 Desde el año de 1579. auia resuelto la Sagrada Religion de la Compañia de Iesus, separar en dos la Comunidad que tenia

en esta Ciudad, dexando para Casa Professa, segun sus Reglas, que viuen como Mendicantes, sin rentas, la en que estauan à la Parroquia de San Saluador, y trasladandose el Colegio con las rentas que ya tenian, y con los Estudios à la Parroquia de S. Miguel, donde obtenidas las licencias necessarias, auian començado à edificar, con aduocacion del Santo Rey de Seuilla Hermenegildo, ayudando el Cabildo de la Ciudad, que diò cinco mil ducados de limosna, graciosa, para empleo de la fundacion nueua, y de que para ella compraron la casa, y se executò la traslacion, à diez de Septiembre deste año; creyòse, que la Ciudad hiziera toda la obra para Escuelas de su juuentud, como se proponia, aunque ofreciendose inconuenientes, no tuuo efecto en el todo por aora: pero tuuolo despues, como se verà adelante. La Casa Professa, quedando conforme à su instituto, fiada solo à la piedad de los Fieles, y à sus limosnas, con ellas auia dado principio à la obra de su gran Templo en el año de 1565. poniendo la primera piedra Don Bartolomè de Torres, Obispo de Canaria; y el mesmo año à veinte y seis de Diziembre, se passò el Santissimo Sacramento, hallandose vno, y otro Cabildo, y diziendo la primera Missa el Arçobispo Don Christoual de Roxas y Sandoual, cuya magestuosa, y graue Arquitectura es de las grandes desta Ciudad.

Año 1581.

1 Siruiò Seuilla al Rey para la expedicion de Portugal, con su nobleza, su gente, y sus tesoros, y desuanecida la vana oposicion de Don Antonio, Prior de Ocrato, entrò en aquel Reyno, casi pacifico, y en Lisboa à veinte y nueue de Iunio, con aparato triunfal, donde quedò poniendo en orden su gouierno, hasta el de 1583. Durò todo el presente en nuestra Iglesia la Sedevacante, aunque el Rey, desuanecida la voz de Don Diego de Torquemada, presentò à Don Rodrigo de Castro, Obispo de Cuenca, hijo de Don Aluaro Ossorio, y Doña Beatriz de Castro, Condes de Lemos, y Trastamara, naciò en Valladolid à cinco de Março de 1523. y se criò allí, y en Monforte de Lemos, lugar à que cobrò gran aficion hasta el de 1540. Estudiò Derechos en la Vniuersidad de Salamanca, y fue su Rector; acompañò al Rey en la jornada de Inglaterra, lleuandolo consigo Don Pedro de Castro su hermano, Obispo de Salamanca, que iba por Capellan mayor; de Londres passò à Roma en compañia del Marquès de Sarria su deudo, Embaxador en aquella Corte, donde siempre fue tan grato al Pontifice Paulo V. que abraçandolo en presencia de muchos Cardenales, le dixo en su idioma Toscano: *Voi serete degli nostri. Vos sereis de los nuestros.* Boluiò à Flandes el año de 1556. haziendo de camino gran seruicio, en la reduccion al de el Rey, de Pedro Estroci, famoso Capitan, y en otros negocios que le grangearon credito de Ministro importante; buelto a España el de 1559. hecho Inquisidor de el Tribunal Supremo entendiò en la prision del Arçobispo de Toledo Don Fray Bartolomè de Carrança y Miranda, sobre cuyos negocios fue segunda vez a Roma; finalmente, despues de auer hecho merito en grandes negocios, fue presentado Obispo de Zamorà el año de 1573. y promouido en el de 1576. à Cuenca, dòde este año recibiò carta del Rey, que le mandaua passar à Barcelona à recibir à la Emperatriz Doña Maria su hermana, que venia de Alemania; partiò à veinte y quatro de Agosto; y al mesmo tiempo de salir, tuuo auiso de su presentacion à nuestra Iglesia en carta de el Secretario Mateo Vazquez de Leca, con que acompañò à la Emperatriz desde Barcelona al Escurial, y desde allí à Lisboa, dòde se hallaua el Rey,

Año 1582.

1 Y a en el año de 1582. en el qual à 15. de Febrero en nuestra Santa Iglesia, se tomò la possession en su nombre por el Licenciado Iñigo de Lisiñana, que quedò por su Prouisor, y auianse passado en Roma sus Bulas à veinte de Septiembre del año antecedente. Padecia esta Ciudad enfermedades grandissimas, continuandose con muchas muertes la del catarro, que començò el año antes, y se hazian muchas plegarias, rogatiuas, y Processiones, vna en particular muy solemne, à veinte y dos de Iunio, con las Imagenes de Santa Iusta, y Rufina, San Roque, y San Sebastian, mediante cuyo soberano auxilio el mal tuuo alguna templança. A quarto de Octubre, dia de San Francisco, se padeciò vna horrible borrasca, que puso en gran afliccion esta Ciudad, dia mas notable, porque en èl tuuo efecto la sabida reformacion del tiempo, lla mada Gregoriana, por el Pontifice Gregorio Dezimotercio, que la hizo, y el dia siguiente, no cinco, sino quinze, se contaron del mes propio, por los diez dias que se quitaron para el ajustamiento de los tiempos importantissimo, que se pretendia.

Año

Año 1583.

1 Dexando las cosas de Portugal en buena forma, y por su Gouernador al Archiduque Cardenal Alberto su sobrino, partio el Rey a Castilla, y al mesmo tiempo, ò poco antes, vino a residir a su Iglesia el Arçobispo Don Rodrigo de Castro, al qual el Pontifice Gregorio Dezimotercio este año en las Temporas de Santa Luzia, creo Cardenal del titulo de los Doze Apostoles, por el mes de Nouiembre (aunque el Maestro Gil Gonçalez Dauila, en su Teatro, lo antepone al año de 1578. pero no era Cardenal, qnando ascendio a nuestra Santa Sede) su noticia lo hallo en Seuilla, en que fue festejada por todos estados, de que ya era muy aplaudido, y venerado, porque su prudencia, y sagacidad lo hazia establecerse dueño de las voluntades.

Año 1584.

1 Desde que el Arçobispo vino à esta Iglesia (no le llamo Cardenal, porque no recibió el Capelo hasta el aoo de 1585.) deseò reducir los Beneficios de las Parroquiales, a Curados, y que se proueyessen por oposicion, hallando mucha insuficiencia de letras en los Curas, y por su corto vtil, dificultad en que huuiesse Clerigos, que estudiassen, por emplearse en ellos, propuso al Rey su intencion para que la ayudasse en Roma, y el Rey, para mejor enterarse pidiò informe al Licenciado Beltran de Gueuara, Regente de la Real Audiencia, y que hiziesse aueriguacion juridica de la vtilidad publica que se representaua con citacion del Cabildo de la Santa Iglesia, y de los mesmos Beneficiados, fueron informe, y informacion, fauorables a la intencion del Prelado, con que el Rey mandò a su Embaxador interponerse con el Pontifice, para ganar las Bulas importantes, que aunque las concedio por Nouiembre de este año de 1584 y se començò à poner en execucion en algunos, no coo pequeñas contradiciones, que fue venciendo su constante proposito, despues naciendo nueuas contradiciones, cesso la continuacion de negocio que huuiera sido de gran prouecho à las Iglesias, y Feligresias. Partio el Arçobispo à la Corte cerca de el Otoño, a hallarse al juramento del Principe Don Felipe, que en Cortes para ello conuocadas, fue jurado en el Conuento de San Geronimo del passo.

Año 1585.

1 Quedò el Arçobispo por aora en la Corte, y con ella acompañò al Rey à Aragon, al casamiento de la Infanta Doña Catalina, que se efectuò con el Duque de Saboya; entrò el Rey en Zaragoza à catorze de Febrero, y alli a diez y ocho de Março se hizieron las bodas, a que el Duque auia venido muy acompañado, hallandose à ellas nuestro Arçobispo, que poco antes en la misma Ciudad, recibio el Capelo de mano del Cardenal Grambela, que le auia llegado con Monsiur Iuan Baptista Manatis, Camarero del Papa, funcion en que se portò con grandissimo lucimiento, y gasto, assi como en toda la jornada, y quedandose el Rey à tener Cortes a los Aragoneses en Monçon, se boluiò a Seuilla, porque era atentissimo a su obligacion de residir, obedeciendo los rigurosos Canones del Concilio de Trento, y experimentaua, que algunos pleytos, que con su Clero traia, sobre possession ganada en contrario de algunas cosas, se auía ocasionado de la poca presencia de sus antecessores.

2 El Conuento de Monjas Carmelitas, intitulado la Encarnacion, de cuyo principio queda escrito en el año de 1513. este fue trasladado por los Superiores de su Orden a mas conueniente sitio, obtenidas las licencias necessarias, a la Alameda, en la Collacion de Omnium Sanctorum, donde auia vna antiquissima Hermita, intitulada de nuestra Señora de Belen y Cofradia, en su antiguedad de Barqueros, y gente de el Rio, que deuotamente atendia a su culto, y la auia ensanchado a razonable Templo, haziedola mas venerada algunos milagros, particularmente vno, en que dio salud à vn Teniente de Assistente, llamado Autillo; esta impetraron las Monjas (consintiendo sus Cofrades, por mayor culto de su Imagen) por Bulas Pontificias, y el nueuo Monasterio se estendio con casas de los Caualleros Roelas, que estauan vinculadas en el mayorazgo que fundo Don Pedro de las Roelas el año de 1563. y por la Imagen, y Hermita, trocaron su titulo por el de nuestra Señora de Belen, porque desde entonces son conocidas.

3 Pero la casa que dexaron estas Monjas, ocuparon no mucho despues, otras con la Regla, y Habito de Santo Domingo, efecto piadoso de aplicacion de parte de la hazienda de Gabriel Luis, Mercader caudaloso, que la dexò à disposicion de Pedro Lopez Sojo, persona de toda su confiança, que la repartiò en varios empleos, parte tiene la casa, y Hospital de la Misericordia, en que son bien conocidas las dotaciones de Gabriel Luis, y esta nueua fundacion de Monjas Dominicas, començado por treze

don-

doncellas pobres, escriue Alonso Morgado en este mesmo año de 1585. y dize, que tuuo principio á veinte y quatro de Diziembre, víspera de Nauidad, con gran opinion de virtud solida, y titulo de la Passion de Christo Señor nuestro. Venosslo al presente en diferente sitio, y muy cerca del Monasterio de Santa María de Gracia, de la mesma Orden, como dirè en otro lugar.

Año 1586.

1 Deseaua mucho el Cardenal Arçobispo reformar el Clero, pero aun tenia demasiado rigidos los dictamenes, y muy en su punto la autoridad, que en algunas cosas afirmaua hallar perjudicada, conuocó Synodo Diocesana, y celebròlo a diez y seis de Março, siendo nombrado para hallarse por su Cabildo Eclesiastico, el Dean Don Alonso de Revenga, Don Antonio Pimentel, Chantre, y otros Prebendados, y acudiendo los que eran obligados por si, y por sus Procuradores, pero mouiendose desde la primera sessión, competencia sobre los lugares, y precedencias, y luego interponiendose varias apelaciones sobre lo mas de lo instituido, que duraron algunos años, causa gran confusion a su memoria, y aun el dia queda vario en las que lo mencionan, cuyas dissensiones en parte turbaron lo bien visto que se hallaua; passaron muchas quexas al Rey, y al Pontifice, pero respondia el Cardenal con gran valor, con que los pleitos fueron tomando mucho cuerpo, no con pequeño detrimento de las cosas de la Iglesia, cuyo bien resulta de la conformidad del Pastor con las ouejas.

Año 1587.

1 Desde tiempo de el Emperador administraua Seuilla con repetidos encabeçamientos, sus Reales Almoxarifazgos, con muy claro util de la Hazienda Real, y aliuio de los contribuyentes; pero por defecto de lugar diputado al despacho de las mercadurias se inconmodauan mucho, y auian discurrido varios sitios para fabricar casa de Aduana, eligiòse al fin algunos años antes de este unas naues de la Atarazana antigua, que para esto con licencia Real se obtuuieron acenso de el Alcazar Real, cuyas son todas; en las quales, con entrada por la Ciudad, y salida al Arenal, se dispuso la sumptuosa, y amplia Aduana, que se vè, sobre cuyas puertas este Letrero manifiesta por su Autor á la Ciudad:

REYNANDO EN ESPAÑA EL CATOLICO, Y MUY ALTO, Y PODEROSO REY DON FELIPE SEGUNDO, Y SIENDO ASSISTENTE EN ESTA CIUDAD EL CONDE DE ORGAZ, SEVILLA MANDO HAZER ESTA ADUANA, PARA SERVIR A SU MAGESTAD, TENIENDO A SU CARGO LOS ALMOXARIFAZGOS, AÑO DE 1587.

El comercio de esta Ciudad, siempre grande, era en aquel tiempo crecidissimo, y mayor el concurso de las Naciones, que continuamente le frequentan, y con que en ella ay correspondencia, la inmensidad de sus mercadurias, y generos comerciables, que para el consumo de la tierra, y cargazones á las Indias se conduzen, la garganta legitima de cuya entrada es esta Aduana, cuyos derechos importauan á la Hazienda Real gruessissimas sumas, y en los años en que van estos Annales, á mas de dozientos quentos de marauedis de vellon, y plata, que si bien con los accidentes de el tiempo, guerras, y alteraciones se ha disminuido, aunque se han aumentado derechos, con todo al presente, unos, y otros llegan casi á ciento y cinquenta quentos, passando en arrendamientos, a que obliga la precisa necessidad de las anticipaciones para los multiplicados empeños de la Hazienda Real.

2 Es esta Aduana Puerta legitima á la entrada, y salida de todos los generos co-

merciables, ya de frutos de la tierra, ya de manifacturas, abre passo à la introduccion de todas las de Europa, y dalo à la salida de los de Seuilla, y su comarca, que frutos son por la mayor parte, azeyte, azeytunas, vino, naranjas, y limones, y otros de menor importancia de que abunda, que se cargan por la mayor parte al Norte (no hablo aora de lo que va a las Indias) menos à Francia (quando ay paz) y mucho menos à Italia, cuya saca en tiempos passados era mucho mayor (ya las Naciones solo parece que apetecen la de nuestras barras, y reales de à ocho) pero manifecturas pocas, ò ninguna se conducen fuera de España, y aunque Seuilla ha tenido, y tiene en si fabricas en nada inferiores, y superiores en mucho à las estrañas, estas solo se transportan en alguna parte à Castilla texidos de oro, à q̃ no auentajan los de Milan, y Napoles, taferanes dobles, rasos, y otras telas de mucho prouecho, si la vanidad Española (con tanto daño propio) no antepusiera lo vistoso, y aparente de las Estrangeras, que en la calidad por la mayor parte no igualan à las propias, con que se desmayan los Artifices naturales, y la fabrica, y beneficio de la seda, que en Seuilla solia ocupar algunos millares de personas, ya da ocupacion à muy menor numero, no consumiendo aun la menos, considerable cantidad, quando de las estrañas es crecidissima la multitud que desperdicia; pero baste que escriuo Historia, y no lamentacion politica. Descriuiò esta Aduana Rodrigo Caro, con sus particulares grandezas, y de ninguna manera podrè yo hazer lo mesmo mejor, que con las propias palabras de su libro segundo.

Aduana, vna de las cosas mas celebres que tiene Seuilla (y si dixera toda España, no me engañarè) es el Aduana edificada en el sitio de las Atarazanas, y que ocupa buena parte de ellas. Su fabrica es muy ancha, y alta, y la mayor parte de canteria, y ladrillo, edificada à modo de vn Templo con su cruzero, toda de bobeda. Aqui vienen à parar todas quantas mercaderias, y cosas, que se vienen à vender à Seuilla, y assi està siempre llena de fardos, caxones, tercios, y otros generos de carga, que apenas se puede andar por ella, estando las mercaderias vnas sobre otras, haziendo grandes, y altos tumulos de ellas.

Tiene jurisdicion esta Aduana sobre todas las del Reyno de Castilla, y Portugal, y ocupanse en ella los Ministros siguientes:

Administrador, Assessor, Contador, Tesorero, Escribiente, Portero, Administrador de la Tabla mayor, con dos Almoxarifazes, y Recetor, Administrador de la Tabla menor, ò segunda, otros dos Almoxarifes, Tabla de las sedas, con otro Administrador, y dos Almoxarifes, Recetor, y Guardaropa, dos Selladores, la Tabla de los Francos, Administrador, y dos Almoxarifes, que toman la razon, tres Guardaropas, oficio de Secretario, dos Porteros, ocho Oficios de vistas del despacho de todas mercaderias, ocho sobreguardas à cauallo, dos Escriuanos, ocho Escriuanos de el Rio, que assisten desde la Torre del Oro, hasta la Puente de Triana, à vèr lo que se embarca, y desembarca, Arraez de vna falua, y dos Marineros, oficio de Guardamayor, vn oficio de Marchamador, que sella todos los fardos, vn Administrador en el Puerto de la Villa de Coria, quinze Alcaides de las Puertas de Seuilla, y treinta guardas, cinquenta guardas de noche, que velan hasta el Alva. Estanle sujetas las Aduanas de San Lucar, el Puerto de Santa Maria, Cadiz, Rota, Xerez de la Frontera, Malaga, Murcia, Cartagena, Lorca, Lisboa, donde tiene vn estante; lo mismo en Carmona, y todos los lugares dentro de cinco leguas de Seuilla. Todos los que assisten por quenta de esta Aduana son dozientos y cinquenta y siete Ministros, y paga su Magestad de salarios 54U. ducados cada año, y de presente estan arrendados el Almoxarifazgo mayor, y menor de las Indias solamente en 818U. ducados cada año por tiempo de diez años.

No quiso el Sabio Rey Don Alonso, que tan insigne obra quedasse sin la recomendacion de su Autor, y assi mandò fijar vna piedra de marmol blanco, que oy alli se vè, con vnos versos Latinos de aquel genero, que por aquellos tiempos se vsaua, à los quales llamauan Leoninos, y entonces los tenian por muy lindos, siendo assi, que en la buena edad, quando no auia descaecido la Lengua Latina, se tenian por malos, y viciosos: Estàn releuados en la piedra con letras Goticas, y dizen assi:

Res tibi sit nota. Domus hæc, & fabrica tota,
Quam non ignarus Alfonsus sanguine clarus.
Rex Hispanorum fecit. fuit iste suorum
Actus in austrinas vices seruare carinas.
Arte micans plena fuit hic informis arena
Era millena vicentena nonagena.

Segun esta quenta fue esta fabrica començada, luego que entrò à Reynar el Rey Don Alonso, pues la Era que se nota fue de mil dozientos y nouenta, que es año de la Encarnacion de mil dozientos y cinquenta y dos. Llaman al sitio donde està esta inscripcion la Torre de la Plata, à diferencia de la de el Oro, que alli le cae bien vezina.

3 El Cardenal Arçobispo perficionò este año vn importantissimo negocio, à que desde su entrada à la Prelacia se auia aplicado con grandissimo cuydado, de reducir la multitud de Hospitales de Seuilla, à dos en que se lograsse lo que en tantos se desperdiciaua. Las veras con que tratò

tò esto mesmo el Cardenal Don Diego Hurtado de Mendoza, quedan escritas en el año 1488. cediòse entonces al contraste de terribles contradiciones, y los sucessores siempre con igual deseo; pero con no menor dificultad lo iban defiriendo: pero enterado de su importancia el Rey, desde que començò à Reynar, y siendole sobre ello hecho varias supplicas en las Cortes de los años anteriores, porque casi era general el inconveniente en todo el Reyno, auia hecholo tratar en su Consejo, y resuelto que conuenia, auia acudido à la Sede Apostolica, y ganado algunas Bulas de facultad, particularmente desel Pontifice Pio V. vna de seis de Diziembre de 1566. en que con los Ordinarios de cada Dioceli, cometiò tan graue negocio à los Obispos de Segonia, Cuenca, y Palencia, de que resultò aun mayor dificultad, por la que teoia salir de sus Iglesias aquellos Prelados, de que boluiò à informar el Pontifice mesmo lo reduxo à cada Prelado en su jurisdicion, con que se facilitò, y quedò factible, si bien los accidētes, y las dificultades, que por parte de los mesmos Hospitales, y sus Cofradias, Patronos, y Administradores se ponian, lo boluiò à ir dificultando, aunque el Rey sobre su cumplimiento diò diuersas prouisiones, de que para mayor inteligencia pondrè aquì la vltima q vino à Seuilla, y à nuestro Cardenal Arçobispo, en cuyo tenor se veràn las causas, y razones mas vrgentes.

Don Felipe, &c. A vos el muy Reuerendo en Christo Padre Don Rodrigo de Castro, Cardenal Arçobispo de Seuilla, de el nuestro Consejo, salud, y gracia. Bien sabeis, que auiendo Nos entendido por lo que diuersas vezes en estos nuestros Reynos en Cortes se nos ha supplicado, y por relacion de algunas personas zelosas del seruicio de Dios, bien, y beneficio publico, que en muchos Lugares de estos Reynos auia numero de Hospitales fundados, y dotados por diuersas personas, algunos con tan poca facultad, y hazienda, que la mayor parte de ella se consumia, y gastaua en los Ministros, y Oficiales de los tales Hospitales, y era muy poca la Hospitalidad, y obras pias, que en ellos se hazian, y no se cumplia, ni podia cumplir la intencion, y fin que los tales fundadores tuuieron, y que seria muy conueniente al seruicio de Dios, y bien publico, que los dichos Hospitales se reduxessen à vno, todos, incorporando, y vniendo en ellos la hazienda de todos los demas, y dando aquella orden, que conuiniesse para el gouierno, y administracion, Hospitalidad, y obras pias, que en ellos se huuiessen de hazer, guardando, y conseruando en quanto ser pudiesse la voluntad, y memoria de los fundadores, de lo qual todo mandamos, que se hiziesse relacion à nuestro muy Santo Padre, y que en nuestro nombre se le pidiesse, y supplicasse diesse para ello comission, y interpusiesse su santa autoridad, para que esto se pudiesse hazer, y entendiendo su Beatitud ser justo, y conueniente, y enderezado al seruicio de Dios, y bien publico, lo tuuo por bien, y auiendolo primero cometido à tres Prelados de estos Reynos, y dado para ello su Breue, pareciendo despues, que en ello avria mucha dilacion, y embaraço; vltimamente diò su Breue, para que todos los Prelados de estos Reynos, y cada vno en su Diocesi lo pudiesse hazer, la copia de la qual se os embia, y porque para llevar esta santa obra con el fundamento, y buena orden, que se deue, conuenia primero entender, y tener relacion, que Hospitales, y Cofradias auia en essa Ciudad, y en las otras Ciudades, Villas, y Lugares de esse Arçobispado, y quienes fueron los fundadores, y dotadores de ellos, y con que cargas, y obligaciones, orden, y condiciones, y que hazienda les dexaron, y tienen de presente, y de que manera se han gouernado, y administrado, y se gouiernan, y administran, y que casas, y edificios son las de los dichos Hospitales, y que disposicion, y lugar avria para reduzirlos, y que Hospitales seria bien que se reduxessen à vno, ò à dos, y de que manera, y porque orden esto se podria hazer, teniendo fin à la Hospitalidad, y bien publico, y juntamente al bien, alimento, y conseruacion de lo que instituyeron los fundadores, por otras nuestras Prouisiones os encargamos, que luego que las recibiessedes, auiendolo tratado, y platicado con nuestro Assistente de essa Ciudad, y à los Regidores de ella, que para este efecto en su Ayuntamiento se nombrassen, à los quales mandamos se junten con vos, diessedes orden, como por vos, y por ellos se hiziesse aueriguacion de los Hospitales, que ay en essa dicha Ciudad, y Lugares de su jurisdicion, y que assimesmo la hiziessedes de los que ay en las demàs Ciudades, Villas, y Lugares de esse Arçobispado, juntandose con vos la Iusticia, y dos Regidores de cada vno de ellos, y embiassedes à los del nuestro Consejo particular relacion de todos ellos, &c. En Madrid, à treinta y vn dias de Octubre de 1586. Esta Prouision recibida por el Cardenal, muy conforme à su deseo, auiuò la execucion de los mandatos de ella, y la relacion se hizo, y embiò, aunque de la antiguedad, y fundaciones se hallò muy poco por el descuido de los Cofrades, en lo general, y demasiado cuidado de algunos en ocultarnos, creyendo por esse medio euadirse; concurriò la Ciudad, y tomòse al fin la acertadissima resolucion, de que los muchos Hospitales reduciblès, que se hallaron en esta Ciudad, y sus arrabales, se reduxessen à dos, que fuessen el de Santa Catalina de los Desamparados, en la Collacion de la Magdalena, à que se diò titulo de el Espiritu Santo, y el de el Amor de Dios,

Dios, en la de San Andrès, que quedò con la mesma advocacion, entre los quales se partiò la hazienda, que de todos pudo recogerse, deshaziendolos, y permitiendolos conuertir en casas de habitacion, de que se otorgò escritura publica a quatro de Março de este año ante Francisco de Carrion, Escriuano publico, y Notario Apostolico. Y los reducidos fueron

En la Parroquia de Santa Maria la Mayor, nuestra Señora de Belen, nuestra Señora de la Assumpcion, San Andrès, San Anton, que se aplicaron al de el Amor de Dios, y al de el Espiritu Santo, los de San Bartolomè, San Leandro, San Gregorio, Santa Cruz, y San Clemente, y tenia este vltimo tradicion, y memorias de auer sido dotado por San Fernando; el retablo de cuya Capilla se vè en la escalera del Hospital de el Espiritu Santo, de antiquissima pintura, y escultura, y en su vanco se lee:

Este Retablo mandaron hazer los Hermanos Cofrades del Hospital de San Clemente, el qual fundò el Rey Don Fernando, q ganò à Seuilla.

Acaso es aquel, que fundado por el Santo Rey su padre se vè referido por el Rey Don Alonso el Sabio en Priuilegio de el año 1255. como en èl aduertì.

En la Parroquia de San Salvador, al del Amor de Dios, el Corpus Christi, y S. Sebastian, y al del Espiritu Santo los de nuestra Señora de Gracia, Dios Padre, y S. Felipe, y Santiago, San Salvador, San Crispin, nuestra Señora de Belen, y San Salvador.

En la Magdalena, al Amor de Dios, la casa de Gerusalen, San Eloi, San Pedro Martir, Santa Iusta, y Rufina, S. Gregorio, de los quales el San Eloi, diò nombre à la Calle, assi llamada, y el de las Virgenes Santa Iusta, y Rufina, fue por su deuocion muy frequentado en la antiguedad, y vna de las casas que à su culto se dedicanan, y de que se refierē algunos milagrosos sucessos, y apariciones de las mesmas Santas, su casa se conoce aun, cerca de la Puerta de Triana. Fue esta casa Hospital, intitulado de San Christoual, en q̄ auia Cofradia, cuyos Hermanos lo dieron el año de 1476. para la primera fundacion del Conuento de Monjas de Madre de Dios, que en èl estuuo, hasta el de 1486. que se mudò à la casa en que perseuera, y quedando esta yerma, las Monjas, como dueños de ella, la dieron a tributo perpetuo de tres mil marauedis cada año, a los Cofrades de la Hermandad de Santa Iusta, y Rufina, q̄ mucho antes auia, sita en vna Hermita, cerca del Prado de su nombre, que mudada à este lugar permaneciò, teniendo aqui sus Santas Imagenes, con q̄ hazen la antiquissima, y deuota Procession del dia de su festiuidad, y alli auian adquirido alguna renta de dotaciones, hasta que el Cardenal la incluyò en esta reduccion, de que se agrauiaron los Cofrades, y despues de otras diligencias en orden à recuperarla, ganaron vna Prouision del Consejo Real de Castilla, despachada à 6. de Iulio de 1590. cometida al Licenciado Antonio Silvente de Cardenas, Regēte de la Real Audiencia, para que aueriguasse lo que alegauan, que entre otros motiuos, era vno, que quando tomaron de las Monjas aquella casa, fue por auer tradicion de que era la mesma, que auia sido de morada de las Santas Virgenes; pero tal tradicion no pudo comprobarse, y assi la excluyò el Regente, en la respuesta al Consejo que firmò en 13. de Agosto del mesmo año, siendo igualmente sin efecto cartas, q̄ los Cofrades obtuuieron del Rey para el Cardenal Arçobispo, y para el Cabildo de la Ciudad, que de todos estos papeles he visto trasladados en la libreria de la Santa Iglesia; passaronse los Cofrades al Conuento de Monjas de Santa Maria de Gracia, y de èl despues al de la Santissima Trinidad, en que permanecen, pero la voz de la referida tradicion, que entonces diuulgaron, no se ha desuanecido, y dura en algunos la opinion, de que aquella casa, que aun se conoce, cōuertida en habitaciones vulgares, y que conserua parte de la pintura del San Christoual antiguo, fue la en que habitaron las Santas Virgenes, doliendose de verla profanada, pero como esto parece auer sido solo pretexto piadoso de los Cofrades, se salva la nota, que de ello resultara auer tenido algun mas fundamento.

Al del Espiritu Santo, Santa Catalina, y Santa Maria Magdalena, San Bartolomè, nuestra Señora de Guadalupe, nuestra Señora del Rosario, otro de las Virgenes Santa Iusta, y Rufina, en el Arrabal de la Cesteria, tambien por su nombre muy frequentado, y el de Santa Catalina de los Desamparados, cuya casa se eligiò para el nueuo, y cuyo retablo se vè sobre la entrada de su zaguan, Hospital antiquissimo, y de muchas doraciones. En èl hallo algunas noticias de que en lo primitiuo se recogian los Niños Expositos, que qual mayor desamparo puede auer entre los mas lastimosos.

En la Parroquia de Omnium Sanctorum se agregaron al Hospital del Amor de Dios, los de nuestra Señora de Gracia, San Benito, nuestra Señora de la Candelaria, y

el del Espiritu Santo, los de la Concepcion de nuestra Señora, Santa Maria de los Cavalleros, San Antonio de Padua, y Santo Domingo de Silos.

En la Parroquia de San Miguel, al Amor de Dios, nuestra Señora de las Mercedes, Santo Tomàs, y al mesmo en la de Santa Ana de Triana, nuestra Señora de la Candelaria, nuestra Señora de las Cuevas, y Santa Catalina, y en ella al Espiritu Santo, los de Santa Ana y San Iulian.

En la Parroquia de San Gil, al Amor de Dios, los de San Gregorio, San Gil, nuestra Señora de la Candelaria, San Iusto, y Pastor, San Miguel, San Sebastian.

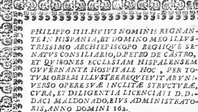
En la Parroquia de San Andrès, al Amor de Dios, San Sebastian, y al Espiritu Santo, N. Señora de la Candelaria, y S. Catalina.

En la de San Lorenço, al Amor de Dios la Concepcion, San Pedro y San Sebastian, la Natiuidad de nuestra Señora, San Onofre, San Iuan de Acre, y al Espiritu Santo la Encarnacion.

En la de San Martin, al Amor de Dios, el Hospital de Santa Luzia, y el de nuestra Señora de la O, de que era la Sacratissima Imagen de nuestra Señora de la Esperança, que en ella con especialissimo culto se venera.

En la Parroquia de San Roman, al Amor de Dios, el de las Animas de Purgatorio, y el de San Roman, y al mesmo en la de San Iuan de la Palma, los de San Iuan Baptista, y nuestra Señora de la Assumpcion, y al Espiritu Santo los de San Mateo, y San Isidro; en San Isidro N. Señora de la Inieta, y el Santissimo Sacramento; en San Marcos, Santa Barbara, y San Vicente; en San Vicente, San Miguel, y Santa Luzia; en Santa Luzia, nuestra Señora de la Assumpcion, en Santa Marina, San Nicolas, y San Esteuan; en San Esteuan, Santo Domingo, y San Ilefonso; en San Ilefonso, San Pedro; en la Parroquia de San Pedro, de que se componia el numero de setenta y seis, inmemoriales los mas en antiguedad, muchos con poca hazienda, pero ninguno sin alguna, y todos con dotaciones, y memorias, con cuyo cargo principal se hizo su fusion. Tenian sus aplicaciones à diuersas enfermedades, pero en los dos se señalaron el de el Amor de Dios à todo genero de calenturas, y como mas general se mejorò en la dotacion, y se excediò mucho en edificio, que es de gran amplitud, y desahogo; y el del Espiritu Santo à todo genero de llagas, en que tambien se edificò nueuo grandioso quarto, aunque no se puso del todo en perfeccion. Pero quedaron vno, y otro dignos de Seuilla, y con logro cierto lo que se malograua en la multiplicidad. Las Hermandades, y Cofradias, à cuyo cargo estauan estos Hospitales, de que tambien muchos eran de los gremios, y oficios, vnas se extinguieron cō su extincion, y otras se passaron à diuersas Iglesias, y Conuentos, como fue la de San Mateo, que estaua en su Hospital, à la Alfalfa, que de los de la Parroquia de San Isidro, se reduxo al del Espiritu Santo, la qual se passò al Conuento de San Francisco, dō de permanece, con la Santissima Imagen, que por dadiua de San Fernando se venera, y saca en la Procession del Corpus. Los dos Hospitales señalados se començaron luego à poner en forma, aunque lo sumptuoso de sus nueuas fabricas, no tan presto pudo llegar à conclusion. El del Espiritu Santo para curaciō de toda suerte de llagas, con quarto para mugeres, viuienda capaz para Administrador, y Ministros, y enfermerias muy amplias, altas, y baxas, para Inuierno, y Verano (precisa preuencion en el temple de Seuilla) buena Iglesia, exterior, graue, y bastantes oficinas. Danse en el vnciones à los infestos de bubas en las Primaueras, à cuyos conualecientes en nuestros tiempos se han labrado nueuas pieças, importantissima parte por el riesgo de salir antes de perficionarse la mejoria. En este Hospital tuuo principio no ha muchos años la venerable Hermandad de la Escuela de Christo, à que fue segundo Maestro el glorioso San Felipe Neri, cuyos exercicios son de mucho espiritu, y perfeccion, y tiene ya Oratorio propio en quanto su instituto permite, graue, y Religioso, donde exerce sus puntuales, y prouechosos exercicios; este Hospital por la calle, que antiguamente habitauan, los Artifices de Colchados, es mas conocido vulgarmente por el de Calle de Colcheros. El del Amor de Dios, aplicado à toda enfermedad de calentura, requiriò mas dilatadas enfermerias, como lo son altas, y baxas, de bella disposicion quadra, con vn jardin en medio, sus oficinas de igual extension, y las viuiendas de Administrador, y Oficiales. Su obra durò hasta el tiempo del Arçobispo Don Pedro de Castro y Quiñones, como consta de este Letrero, que està junto à su puerta principal:

PHI-



Reynando en España Filipo Quarto de este nombre, y Gouernando la Iglesia de Seuilla el Ilustrissimo señor mio Don Pedro de Castro y Quiñones, Arçobispo, y del Real Consejo, descansò este Hospital ilustre por todo el Orbe de toda la obra de su inclita fabrica, por el cuidado, y diligencia del Licenciado Don Diego Maldonado su Administrador, en el año de el Señor de 162. En el de 162... muriò, y se enterrò en èl con gran opinion de santidad, manifestada en lo vltimo de su vida, que zelo prudente en ella, Iuan Cauallero, Citujano, y Barbero, hermano de la Escuela de Christo, cuyo soberano Maestro quiso que fuesse honrado en muerte el que en vida auia estudiado en humillarse, y encubrirse. Y casi se començò en su Iglesia (aunque antes auia tenido principio en la Colegial de San Saluador) à rezar el Rosario de nuestra Señora todas las noches, con otros exercicios de oracion, y penitencia, formandose Hermandad de sus vezinos, y otras personas de ajustada vida, à cuyo exẽplo en muchas Iglesias, y Patroquias se han formado otras semejantes de gran edificacion, y exemplo à la Ciudad, y bien de los mesmos Templos, en que se han adornado Altares de nuestra Señora à expensas de la piedad de los deuotos que asisten al Rosario.

Quedaron en su estado los Hospitales mayores, assi porque en ellos no subsistia el inconueniente de los demàs, como en respecto à sus fundaciones, y fundadores. Con ellos tiene oy Seuilla diez y seis, coo actual Hospitalidad, de que harè particular Catalogo, respectiuo à sus antiguedades, con otros que ya lo fueron, y estan reducidos à Hermitas.

1 El mas antiguo, sin controuersia, el de San Lazaro, extramuros, y cuyo Administrador, con titulo de Mayoral se nombra por el Rey en su Consejo de Camara de Castilla, es de fundacion Real, como queda escrito. Tiene la Ciudad derecho à visitarlo, para que cada año nombra Caualleros Diputados. Quantos dentro de èl viuen, tienen por Parroquia su iglesia, y por Parrocho à su Capellan mayor, nombramiento de el Mayoral, que en èl tiene razonable viuienda, y los enfermos que llaman Malatos, acomodada habitacion para su incurable dolencia, con oficiales, y oficinas conuenientes.

2 El segundo es el que llaman del Rey, cuyo principio Real fue en el año de 1319. à la prodigiosa deuocion de nuestra Señora de el Pilar. De su vltimo estado dixe en el año de 15

3 La casa Hospital de San Anton, de que como ya instituida tratè en el año de 1366. se reduce à classe, para que sin duda fue instituida, si bien oy solo es encomienda de su Religion, con buena casa en la Calle de las Armas, y mediano Templo, en que tienen su entierro, y principal los Caualleros Solises, y Tribuna à ella su casa. Mas notable fue en lo antiguo en que se halla muy fauorecida de los Reyes, que en lo moderno.

4 El Hospital de San Bernardo, vulgarmente llamado de los Viejos, en la Parroquia de San Iuan de la Palma, cuya fundacion, por Sacerdotes virtuosos escriui à su tiẽpo, siẽpre compuesta de tales Cofrades, lo gouierna venerable Hermandad, que o obra su administracion, sustenta numero de ancianos desvalidos, hombres, y mugeres, con suficiente renta. Eo èl de poco tiempo à esta parte reside otra Hermandad, que se aplica à Hospitalidad, y sustento de

Sacerdotes miseros, con el denido titulo de venerables, que auiendo tenido piadoso principio algunos años despues del de 1600. anduuo vagando por diuersas casas, hasta tener quarto separado en esta, y ya se le espera fundacion de Hospital propio, y sumptuoso, auiendo la Hermandad, cō agregat se le sujetos releuātes en todas prendas, crecido en estimacion, y posibilidad.

5 El Hospital de Santa Marta, fundado por el zeloso Arcediano de Ezija en nuestra Santa Iglesia Don Fernando Martinez, cuya predicacion concitò el Pueblo contra los Iudios, estaua fundado el año 1395. como en èl dixe, dexòlo su fundador al cuidado, y Patronato de el Cabildo de la Santa Iglesia, que teniendolo inmediato à su Iglesia, de q̄ lo diuide de las oficinas del Corral de los Olmos solo vn arquillo, lo ha siempre cuidado muy como suyo, durò en èl la curacion de enfermos, hasta algunos despues del de 1500. en que por acuerdo del Cabildo se reduxo a raciones de muy decente sustento, que se dan cada dia à cantidad de pobres de todos estados, en que se emplea su renta; administralo vn Sacerdote, nombrado por el Cabildo.

6 El Hospital que antiguamente se llamò de la Misericordia, y oy de las Bubas, trasladado de la Plaça de San Saluador, donde està aora el de nuestra Señora de la Paz, à la Parroquia de Santa Catalina, adonde estuuo el de las cinco Llagas, sirue à la principal curaciō de Bubas, a que se aplicò por los años de 1500. es su Patrono el Cabildo de la Ciudad, como lo fue desde que lo fundaron los Cirujanos en el año de 1383. como en èl escriui, que nombra su Administrador, Sacerdote de principales reuerēdas, su titulo presente de San Cosme, y San Damian; guardase en el de tiempo inmemorial vna admirable, y milagrosa Imagen de Santa Maria Magdalena, prenda digna de numerarse entre las notables de esta Ciudad.

7 El Hospital de San Hermenegildo mas conocido por del Cardenal, en la Parroquia de San Ilefonso, fundacion de nuestro Cardenal Arçobispo, y Seuillano Don Iuan de Ceruantes, como dixe en el año de 1453. està aplicado à curacion de heridos, que le da bien larga cantidad de pobres que lo logren; administralo Eclesiastico graue, que nombran sus Patronos (los que escriui en su fundacion) y para su mayor cuidado, demas de los oficiales, hombres muy escogidos; tiene quarto de mugeres, siruientes que cuidan la ropa, comida, y interior aseo, con vna Madre mayor, que las gouierna, siempre muger de estimacion. La casa es muy capaz, y alegre, todo bien como de tan heroico principio.

8 El Hospital de los Inocentes, à la Parroquia de San Marcos, vulgarmente Casa de Locos, fundado el año de 1471. como en èl aduertì, permanece en Patronato Real, y se nombra su Administrador, por consulta de el Consejo de Camara de Castilla. Quanto le fauorecieron los Catolicos Reyes Don Fernando, y Doña Isabel, dixe en ocasiones de su tiempo, en esto deteriorado en edificio por el curso de los años, y menoscabo en dotacion, se reedificò à expensas de la piedad Seuillana, ayudando el Asistente Don Carlos Remirez de Arellano, obra digna de tan granCauallero, y Ministro, en que mejor que en bronces durarà su memoria.

9 La casa de la Misericordia està fundada debaxo de el titulo, y nombre de Hospital, en la Parroquia de San Andrès, al Poço Santo, como dixe en el año de 1476. de su principio, bien que al presente no se vía en ella actual Hospitalidad, aunque se administran tantas ampilsimas obras pias, para diferentes empleos, por su Hermandad ilustre, q̄ se compone de numero de Hermanos, algunos Sacerdotes, à que se han introducido de los mas ilustres Caualleros, y titulados, llega la renta de sus dotaciones à sesenta mil ducados, mucha parte para dote de doncellas parte de axuares, q̄ el Iueues, y Viernes Santo se cuelgan en la Santa Iglesia, adorno mas bien parecido, que las mas preciosas telas. Su Altar mayor modernamente adornado de rico retablo, tiene vna Imagen de nuestra Señora, que segun memorias no escritas algunos años despues de su fundacion, estaua en la cercana Plaça, en vna esquina, que aora es puerta de botica, auia delante vn poço publico, en que cayendo por desgracia vn niño, ò ya èl mesmo llamò, ò ya sus padres lo encomendaron à nuestra Señora en aquella Imagen cercana, que hizo, q̄ leuantandose con soberano impulso las aguas, lo subiessen saluo à su brocal, por cuyo milagro los Cofrades de la Misericordia, leuantando sobre el poço vna Cruz, y dexandolo con el nombre de Poço Santo, que se comunica à la Plaça, lleuaron la Imagen à su Templo, y haziendo pintar en el mesmo quadro el milagro, en que se vè el niño saliendo de el poço, la pusieron en su Altar mayor, y si de su aueriguacion se hizo instrumento juridico à lo perdido el tiempo, dexandole el apoyo de la tradicion, con las señales de el poço, y su nombre, y pintura. El Tēplo, pieças de Cabildo, Cooradurias, y otras oficinas de esta

esta casa, son conformes à su grandeza, que para mas importantes obras omite lo superfluo, pero mas digno de ponderacion su puntualidad en cumplir las diuersas voluntades de tantos como les han fiado sus haziendas, y dotaciones, embebiendo tambien en obras de piedad las dezimas, que por razon de Administradores les pertenecen. Nombran de entre si cada año, que ordinariamente es reelecto el segundo, vn superior, con nombre de Padre mayor, en quien esta la primera autoridad, lugar, voz, voto, y gouierno, suceden los hijos en las plaças de sus padres, no auiendo inhabilidad que excluya, no pueden concurrir à ellas parientes dentro de el quarto grado, y su eleccion en las vacantes està dispuesta de tal cautela, que no tiene lugar el afecto, el ruego, ni la negociacion. Es finalmente vna de las grandes Hermandades, de mas piadoso, y bien obseruado instituto, que tiene España, de que aun quando no auia llegado a tanta excelencia, dixo Alonso Morgado, *pudiendo competir este insigne Hospital de la Misericordia de Seuilla, con la autoridad de algunas Iglesias Catedrales de España* Bastante ponderacion, qual si viera su estado presente.

10 El Hospital de la Sangre, ò de las cinco Llagas, obra de la grandeza de Doña Catalina de Ribera, esclarecida Matrona, y su hijo el insigne Marquès de Tarifa Don Fadrique Henriquez de Ribera, es en la Hospitalidad el mayor ornamento de Seuilla, començado el año de 1500. por Doña Catalina, en las casas que oy esta el de las Bubas, y engrandecido con la herencia, y dotacion de el Marquès, à que ninguna particularidad falta, de quantas a hazer grandiosas las semejantes, pueden desearse, sumptuosidad de edificio, cuya exterior fachada, es el primer semblante de su excelencia, su Templo, sus enfermerias, pieças en que se pierde de vista su fin, à este parangon su riqueza, y al de vno, y otro su puntualidad; de su primera institucion, vnicamente para mugeres, aunque ya tiene dotaciones para hombres. Administralo siempre vn Eclesiastico principal, nombrado por sus Religiosos Patronos, con otros Ministros muy autorizados, como lo es quanto le toca. Ay ordinariamẽte gran numero de enfermas, seruidas de numerosa familia de mugeres, que manda, y gouierna vna Madre mayor, siempre principal, y escogida para tan importante ministerio.

11 El Hospital de los Niños de la Doctrina, cuyo principio no auerigüo, y assi no se avra topado en el progresso de estos Anales, es cierto tuuo con èl, aunque dudoso, muy cerca del año de 1450. la casa en que esta, fue de los Condes de Baylen, de cuya sangre saliò por donaciõ piadosa, en la Collacion de San Marcos, tiene su Patronato el Cabildo de la Ciudad, que le dà Administrador Sacerdote, benemerito, sirue à recogimiento de muchachos desamparados, o de los criados en la cuna, que alli tienen sustento, vestido, y educacion, hasta que en edad competente se aplican à oficios, ò à otras ocupaciones. Padece tanta falta de papeles antiguos, que no se puede saber mas de su principio, aunque Alonso Morgado lo atribuye à prouidencia cuidadosa del Cabildo de la Ciudad.

12 El Hospital de nuestra Señora de la Paz, reducido à curacion de incurables, y fundado por la Religion, à que diò principio San Iuan de Dios, lo tuuo en Seuilla el año de 1543. començandolo el Hermano Pedro Pecador, vno de los mas aprouechados discipulos de su Santo Patriarca, y Maestro, estuuo, como en aquel año escriui, donde aora el que llaman de las Tablas, cerca de la Lonja, de donde se trasladò el de 1574. como en èl tambiẽ notè, a la casa que auia ocupado el de la Misericordia, ò de las Bubas, en la Plaça de San Saluador, por los años de 1590. en que escriuia su Historia Alonso Morgado, llegaua su curacion entonces mas general a cien camas; ha crecido en edificio de hermosa Iglesia, y Claustro, enfermerias muy dispuestas, y acomodadas, con rentas copiosas, y no menos limosnas, con que es de los primeros que tiene su Religion, à cuyo cargo quedo tābien, y lo conserua con vn Religioso continuo su primer Hospital, que llamauan de las Tablas, para Hospicio de Peregrinos, y otros desvalidos de alvergue propio.

13 El Hospital, y Cofradia de los Niños Expositos, a que diò principio el Arçobispo piadosissimo Don Fernando de Valdes el año 1558 como en èl referì, despues de auer vagado por diuersas partes, tiene su assiento, y propia casa en la Collacion de San Saluador, Calle de la Carpinteria donde se ha labrado quarto de gran comodidad para tan caritatiuo empleo, reducida la Hermandad, a la forma que dirè el año 1654 por el Arçobispo Don Fray Pedro de Tapia, ayudada por el mesmo Santo Prelado, y por otras personas piadosas cõ gruessas dotaciones, que han hecho ya esta obra vna de las insignes de Seuilla, y de mas Religiosa piedad.

14 La casa, especie de Hospitalidad de las Niñas guerfanas, en la Parroquia de la Magdalena, q̃ tuuo principio el año 1585.

es la mesma que Alonso Morgado nombra de los Niños perdidos, instituida por algunos Ciudadanos, zelosos de el servicio de Dios, para acoger criaturas huerfanas, y forasteras desamparadas, vestirlos, curarlos, y reducirlos a mejor, y mas Christiana educacion. Pero especialmente Niñas, y assi fue el titulo de su institucion: *Para amparar, y jocor er a las Niñas pobres, y desamparadas de esta Ciudad de Sevilla, y que vienen de fuera, y en ella por no tener particular recogimiento andan vagantes, y à peligro de perderse, &c.* Favoreciò su instituto el Arçobispo Cardenal Don Rodrigo de Castro, y fue el primer assiento de la Hermandad en el Convento de nuestra Señora de Monte Sion, de la Orden de Santo Domingo.

15 El Hospital Real de San Iorge, cuyo sitio era en las Atarazanas, tiene tan olvidados sus principios, que solo de antiguedad podemos darle el que consta mas cierto de su Hermandad, y Costadia de la Santa Caridad, q̃ queda escrito, y aq̃se diò este Hospital en que permanece, cuyo piadosissimo, y loable exercicio de caridad con los difuntos pobres, y sentenciados, es nobilissima especie de Hospitalidad. Su aumento, y la grandeza en que al presente està, es tal, que sola la antigua Cofradia Sevillana de nuestra Señora del Pilar, y su Hospital Real, pudieran serle anticipada competencia, de que en el año de 1664. darè mas particular noticia.

16 El Hospital de los Mareantes, en Triana, cerca de el Rio, es sombra de lo que fue en sus principios, tratè de èl hablando de su Vniversidad de los Mareàtes en sumemoria. Tambien es mucho menos, que fue el de S. Andrès, de los Flamencos, frontero de la lonja, de que tiene cargo su Nacion, y puedè reducirse à esta classe, porque en lo antiguo fueron sin duda Hospitales, aunque oy solo son Hermitas ò Capillas; la de San Ioseph, de los Carpinteros, en la Parroquia de la Magdalena; San Onofre, de los Texedores de sedas; y San Roque, de los Lençeros, en la de San Lorenço, y que es el de S. Roque, con la milagrosa Imagen de nuestra Señora de la Estrella, de que en el año de 1649. hablare con causa de particulares maravillas le ha mejorado en edificios; eran todos estos anteriores à la reducion, pero eximieronse della, por servir solo de Hermitas, para las juntas de los oficios, y gremios à que tocan, y no tener rentas algunas, que pudiessen servir al aumento de los dos, à que los demas cedieron.

El Hospital de nuestra Señora del Buensuccesso, en la Parroquia de San Pedro, instituido para convalecencia de todos los pobres, que saliessen de los demas, por los Hermanos del Instituto del Licenciado Bernardino de Obregon, q̃ entraron en esta Ciudad algunos años despues del de 1600. es de todos los della el mas moderno, y que aun espera los aumentos, que en esta Republica a ninguna obra de piedad faltan al fin, sino tan presto se consiguen.

4 Despues de la memoria de tan heroica Hospitalidad, tendrà buen lugar la de otras obras grandes de la piedad Sevillana, de ellas hizo capitulo particular el Doctor Rodrigo Caro, que es el dezimo de su libro segundo: *De las riquezas de la piedad Christiana de Sevilla*, donde comiença dignamente, que, *como Sevilla tiene notoria ventaja en numero, grandeza, riquezas, y magnificencia de Templos, no solo à todas las Ciudades de España, sino à casi todas las de el Orbe Christiano, por la misma razon se le deue el principado de la piedad, &c.* Palabras de justa ponderacion, y muy hijas de la verdad, sin passiones de propio. Passo por la magnificencia de Templos, y Conuentos, ha tenido, y tendrà otros lugares, no me detengo en la notable cantidad de dotaciones de Missas, y Capellanias, que en sola la Ciudad son cerca de quatro mil, no en las limosnas de los Prelados, no en las de el Dean, y Cabildo, que de todo hablo en otras ocasiones. La deuocion de el Santissimo Sacramento florece con excelencia, y sus demonstraciones en la gran solemnidad de la fiesta de el Corpus de los dos grauissimos Cabildos de la Santa Iglesia, y Ciudad, queda ya tocada, como la con que la imitan (en su Sanro) las demas Iglesias, y Conuentos. Las Cofradias, que en todos ay, y particularmente las de las Parroquias, su frequencia de fiestas, repetidas à lo menos cada mes, y para ellas la magestad, y decencia de ornamentos, la con que sale por Viatico à los enfermos, la autoridad, riqueza, y asseo de los Sagrarios; à esta deuocion anda estrechamente vnida la de las benditas Animas de Purgatorio, por empleo de las mesmas Cofradias, cuya muchedumbre de Missas, y sufragios, es indecible, y la ostentacion con que en su Anniuersario despues de todos Santos, se hazen las honras comunes en cada Parroquia (y en los mas Conuentos) que llaman fiestas de las Animas, con tumulos, que visten brocados, y terciopelos, multitud de luzes, Sermones famosos, y otras muchas circunstancias de piedad Religiosa, con los Fieles difuntos, que esperan en carrera de salvacion.

La deuocion à la Reyna de los Angeles, es otra de las mayores Christianas prerrogatiuas desta Republicas, en q̃ ademàs del Catedral de sus Templos tantos, como queda en sus memorias, son dedicados a su santissimo nom-

nõbre, y ninguno ay, q̃ no tenga particular Capilla, o Altar suyo, y algunos muy duplicados; el numero en todos de sus soberanas efigies, su veneracion, su ornato, su riqueza de vestidos, y joyas, la repeticion de sus fiestas, aquella innata Fe de su inmaculada Cõcepcion (aunque la Iglesia no se la aya dado por misterio de ella) su glorioso empeño con su defensa, y en la solicitud de su difinicion, desde el año de 1613. en que en la mesma, a despecho de su casi general afecto, y credito, començaron sus controuersias (como en el, y en los siguientes se verà) la innumerable repeticion desde entonces de toda especie de fiestas, adelantando las sagradas, y consagrando las profanas a la aclamacion de *Maria concebida sin pecado original*, las con que en el año de mil seiscientos y sesenta y dos, solemnizò el vltimo Breue, que dexo en terminos casi de fè su creencia. Pero el abismo de particularidades de esta grandeza, anegara la pluma, sino se releua, dexandolas a la notoriedad. En ella, como repite bien Rodrigo Caro, sin ninguna duda, excede Seuilla a todas las Ciudades de la Iglesia Catolica, como lo confiessan los Estrangeros, que de todas las Naciones aqui concurren.

Passo a la grandeza de exercicios de caridad con los proximos, mucha parte de esto contiene la hospitalidad referida, y entre sus indiuiduos, el de la gran casa de la Misericordia. Qual fue el de la Cofradia de nuestra Señora de el Pilar, y su Hospital Real, en el año de mil trecientos y diez y nueue, y en los siguientes lo referi. Qual sea oy la de la Santa Caridad, dirè el de 1660. pero la numerosidad de obras pias esparcidas por los Templos, y por las casas de la Ciudad, es latissima, y admirable; mas de 50ꝰ. ducados de renta, de varias obras pias, afirma Rodrigo Caro que ay fundadas solo por la Excelentissima casa de los Progenitores de los Duques de Alcalà, de otras diuersas ay mas de otros 600ꝰ. sin las de casamientos de doncellas, y Redencion de Captiuos, que son muchas. La notable de Garcia de Gibraleon, en la Santa Iglesia; las que la misma tiene de su Arçobispo Don Fernando Valdès, y de otros Prelados y Prebendados, las que distribuyen los Conuentos de la Cartuja, San Isidro, y otros; las de la Cofradia de la Vera Cruz, y la de las Animas, en el de San Francisco; las de Diego Lopez Daualos, en la Parroquia de Omnium Sanctorum; otras, que con mas de tres mil ducados de renta, dexò en la mesma D. Francisco de Herrera Melgarejo (de que yo gozo el honor de su patron vnico) y otras de que se pudiera hazer prolijo, pero muy honorifico Catalogo; cierre este numero la memoria de Diego de Iaguas, que para empleo de piadosos socorros, dexò juntos mas de quinientos mil ducados.

El socorro cotidiano de los Mendigos (dexado a la consideracion, respectiuo el que no se vè tan patente en los pobres vergonçantes) en nada se acredita tanto, como en su inmensidad, a que nunca la mas atenta politica ha bastado a poner coto, las fuẽtes peremnes de alimento en tantas casas de Religion, en tantas de particulares, grandeza es notabilissima, y si bien muchos de los que la logran, abusan de su magnificencia, y vsurpan el socorro a mas legitima necessidad, en que muchas bien gouernadas Republicas ponen riguroso cuidado, con todo es al principal vso indicio notable de la magnanimidad Christiana de esta Ciudad. Pero no auiendo de comprehender, ni epilogar bastantemente en esto sus excelencias, bien serà bolver al hilo de la historia.

5 La Religiosa descalzes de nuestra Señora de el Carmen, diò este año (con licencia del Cardenal Arçobispo, despachada por el Doctor Iñigo de Lisiñana su Prouisor, y de el Cabildo de la Ciudad) principio a vn Colegio dentro de ella, a la Parroquia de la Magdalena, en la calle de el Rosario, de que tomò possession a los vltimos de Agosto, y permaneciò en aquella primer casa, hasta el año siguiente

Año 1588.

1 De mil quinientos y ochenta y ocho, en el qual tomò por tributo, que despues se redimiò con cierta permuta vn Hospital, que se intitulaua casa de Gerusalen, o de Santa Cruz de Gerusalen, en que se puso el Santissimo Sacramento a veinte y nueue de Enero, en la Iglesia, que antes era del mesmo Hospital, donde ha ido creciendo el Conuento en edificios ilustre, como se verà adelante: sus tratados passaron por mano del Padre Fray Agustin de los Reyes, Vicario Prouincial de la Descalzes, en Andaluzía, que muriò con opinion de Santo, y dexò bien plãtada en èl la austeridad admirable de su instituto: assi se verifica de sus Protocolos, y lo escriue el Padre Fray Francisco de Santa Maria, en su Cronica de la reforma, cap. 58. del libro 7.

2 Otra notable fundacion tuuo conclusion en este año, començada tambien en el antecedente. Don Alonso Faxardo de Villalobos, Arcediano, y Canonigo de Seuilla, y hijo de ella, Obispo titular de Esquilache, resolviò hazer vn Conuento de Mon-

sas, las mas parientas suyas, con advocaciò de las gloriosas Santa Iusta, y Rufina, de quienes era muy deuoto, en vna casa principal a la Collacion de San Nicolas, de que auia otorgado donacion en treze de Febrero de mil quinientos y ochenta y siete, saliendo las fundadoras de el Conuento de la Concepcion de San Iuan de la Palma, para establecer igual habito, y regla, dixose en la que començò a ser Iglesia la primera Missa rezada a veinte y vno de Agosto de el año mil quinientos y ochenta y siete, y perficionòse, poniendose el Santissimo Sacramento en tres de Iulio de este de mil quinientos y ochenta y ocho, y el fundador viuiò hasta el de mil quinientos y nouenta.

Año 1589.

1 La Religiosa Prouincia de los Minimos de San Francisco de Paula, y su Prouincial el Padre Fray Alonso Becerra, Religioso de gran talento, y gouierno, deseaua mucho tener dentro de los muros de esta Ciudad vn Colegio, para criar mas commodamente sus nouicios, y Estudiantes, a que le experimentaua estrañado su Conuento de nuestra Señora de Consolacion de Triana, ofreciendose grandes dificultades, pero venciolas al fin con el fauor, y autoridad de Doña Ana Maria de Leyba, hija del famoso Don Sancho de Leyba, y muger de Don Francisco Huarte de Mendicoa, Presidente de la casa de la Contratacion, dando licencia el Arçobispo Cardenal Don Rodrigo de Castro, y la Ciudad, se le diò principio este año en la calle de las Palmas, Collacion de San Lorenço, en que començando a florecer la exemplar obseruancia de sus Conuentuales, ha crecido en todo genero de grandeza.

2 Huuo en la Primauera de este año muchas procesiones, y rogatiuas, assi por los temporales, como por los sucessos de la Monarquia, en que el Rey pedia instantemente los ruegos a Dios del Clero, y Religiones, vna en particular de gran solemnidad, a diez y nueue de Abril, con la Imagen de nuestra Señora de las Aguas, el Clero, y Religiones.

3 Este año, por titulo de el Rey, despachado en San Lorenço el Real, a veinte y tres de Setiembre, por empeño de ciento y sesenta mil ducados, entrò en la gran casa de los Duques de Alcalà, el oficio de Alguazil mayor de esta Ciudad, con su facultad de nombrar Teniente, la Alcaidia de la carcel Real, y varas de la Iusticia, de entregas, y de Triana, en cuyo mayorazgo permanece por este titulo, y serà bien propio de este lugar, quando lo vemos casi perpetuado, escriuir en èl los que ay memoria de auerlo tenido desde su institucion, con el principio de el gouierno de esta Ciudad por el glorioso San Fernando.

El primero, el famoso Adalid mayor Domingo Muñoz, Progenitor de la gran casa de Cordoua.

En el año de 1274. era Alguazil mayor Diego Ordoñez, como parece de instrumento en èl mencionado.

Fernan Martinez, hermano, ò muy cercano deudo de Garci Martinez, Notario mayor de la Andaluzia.

Gomez Perez, sobrino de el mesmo Notario Mayor Garci Martinez, fue testigo en el año 1283. a la sentencia que pronunciò el Rey Don Alonso el Sabio, contra el Infante Don Sancho.

Lope Gutierrez de Toledo, mencionado en el año 1295. dize el Conde de Mora en el discurso de los Toledos, que fue assimesmo Alguazil mayor de Toledo, hijo de Gutierre Esteuañez, y Nieto de D. Esteuan Illan.

Rui Gutierrez Tello, hermano de el Arçobispo Don Fernando Gutierrez Tello, en el año 1385. consta de escritura de el Archiuo de la Catedral de treinta y vno de Diziembre de 1314. era 1352. auer sido casado con Leonor Paez, fueron sus hijos Rui Gutierrez Tello el moço, Mencia Tello, que ayudò a la fundacion del Conuento de nuestra Señora de el Carmen, el año 135 Leonor Gutierrez Tello, Monja en San Clemente, Garci Gutierrez Tello, y otros, de quienes procediò su ilustre linage en Seuilla.

Rui Diaz de Rojas, año 1310. de escritura de el Archiuo de las Monjas de Santa Inès, de veinte y siete de Mayo de mil trecientos y veinte y vno, consta auerse llamado su madre Doña Catalina, y que de Eluira Fernandez de Biedma su muger, hija de Fernan Martinez de Biedma, fueron hijos suyos Rui Diaz, y Doña Aldonça, en que cessa mi noticia.

Alonso Gonçalez de Biedma, sucediò a Rui Diaz de Rojas en el año 1318. su noticia escriue harto confusa, y equiuocada Don Gonçalo Argote de Molina, en la Nobleza de Andaluzia. Fue hijo de Fernan Martinez de Biedma, y Doña Maria su muger, Ayos del Infante Don Felipe, y a quienes el Infante en Seuilla el año mil trecientos y veinte y quatro, hizo donaciones, que atestiguan esta filiacion. Y casado con Maria Fernandez de Noboa, insigne benefactora del Monasterio de Santa Clara de Guadalaxara, fue hija vnica de ambos Eluira Alfon-

fonſo de Biedma, muger de Don Alonſo Fernandez Coronel; todo conſta de eſcritura del Archiuo de Santa Inès.

Don Alonſo Fernandez Coronel, ſucediò en el Alguazilazgo a ſu ſuegro Alonſo Gonçalez de Biedma, antes del año 1332. ſu fortuna proſpera, y aduerſa queda referida en ſus ocaſiones, fue hijo de Iuan Fernandez Coronel, hermano de Doña Maria Alonſo Coronel, muger de Don Alonſo Perez de Guzman, y caſado con Elvira Alonſo de Viedma, como queda dicho, y ambos yazen en el Conuento de Santa Clara de Guadalaxara, en que la tumba de Don Alonſo tiene Letrero, que me ofrecen copiado de ſu letra papeles del Maeſtro Ambroſio de Morales.

AQVI YAZE EL MAGNIFICO CAVALLERO DON ALONSO FERNANDEZ CORONEL, QVE DIOS PERDONE, EL QVAL FALLECIO VIERNES DOS DIAS DE FEBRERO, ERA DE M.CCC.XC.I.AÑOS.

Tiene la tumba (dize Ambroſio de Morales) *en el teſtero tres eſcudos, con ſendas Aguilas negras con cabos de oro en campos blanco.* Procrearon Don Alonſo Fernandez Coronel, y Elvira Alonſo de Biedma, à Iuan Fernandez Coronel, que muriò moço, y a Doña Maria, Doña Aldonça, y Doña Mayor, caſadas con Don Iuan de la Cerda, Don Alvar Perez de Guzman, y Gomez Carrillo, como digo en otros lugares.

Don Iuan de la Cerda, yerno de Don Alonſo Fernandez Coronel, mencionado en el año 1357. y ſu infeliz muerte.

Don Alvar Perez de Guzman, cuñado de Don Iuan de la Cerda, que casò el año 1340. con Doña Aldonça Coronel, como parece por ſu carta de dote, fecha en Gibraleon, a veinte y ſeis de Enero, firmandole la dote, y aras ſobre la Palma, Almonte, Villalva, y las tierras de Eſtercolinas, que eran ſuyas.

Don Henrique Anriquez, Cabdillo mayor de el Obiſpado de Iaen, fue hijo de otro Don Henrique Anriquez, y de Doña Eſtefanía Rodriguez de Zeballos, muger que antes fue de el Almirante Don Iuan Mathe de Luna, y Nieto del Infante Don Henrique, o Anric, hijo de San Fernando, casò dos vezes, primera con Doña Vrraca Nuñez de Guzman, hermana de Doña Leonor de Guzman, madre de el Rey Don Henrique, de quien eſtaua viudo el año 1338. y auia tenido hijos à Iuan Henriquez, que muriò niño, y a Fernan Anriquez, y Alonſo Anriquez, ſegũ parece por la eſcritura q̃ refieri en el de 1327. de particiõ, para la genealogia de Doña Leonor de Guzman a lgunos años deſpues, ſiendo Cabdillo mayor de el Obiſpado de Iaen, y Adelantado mayor de la Andaluzia, eſtaua ſegunda vez caſado con Doña Vrraca Ponce de Leon, y aſsi ſe verifica de eſcritura de doze de Iulio de mil trecientos y quarenta y ocho, era mil trecientos y ochenta y ſeis, del Archiuo de las Monjas de Santa Clara, ſu caſa, que deſterrò de Seuilla el rigor del Rey Don Pedro, ſe conſerva en los ſeñores de Villalvá, en la Ciudad de Salamanca, y otras iluſtres ramas. En otros lugares de eſtos Annales ſe da de ella alguna mas noticia.

Garci Gutierrez Tello, en el año mil trecientos y cinquenta y ocho, por auer paſſado Don Henrique Anriquez a el Adelantamiento de Andaluzia, fue caſado con Iſabel Ortiz, hija de Iuan Ortiz, y no me conſta ſue ceſsion ſuya, ni ſi fue hijo, ò Nieto de Rui Gutierrez Tello, arriba nombrado.

Garci Iufre Tenorio, era Alguazil mayor en el año mil trecientos y ſeſenta y ſeis, ſiendo juntamente Alcalde mayor, hizolo matar el Rey Don Pedro deſpues de la batalla de Naxera, en que lo prendiò, era hijo de del Almirante Don Alonſo Iufre Tenorio.

Garci Gutierrez Tello el moço, à diferencia de el paſſado, en el año mil trecientos y ſeſenta y ocho, casò con Emilia de Mançanedo, y fue padre de Iuan Gutierrez Tello por quien ſe continuò el linage.

Gomez Gonçalez de Caſtañeda, tambien en el año 1368. por el Rey Don Henri-

rique, confirma Priuilegios suyos en las Cortes de Burgos, llamandose Alguazil mayor.

Don Alonso Perez de Guzman, señor de Gibraleon, a quien aora lo confirmo el Rey Don Henrique, hermano, y sucessor en la casa, a Don Alvar Perez de Guzman su hermano, el marido de Doña Aldonça Coronel, que muriò sin hijos, retirado en Portugal.

Sucediòle en el Alguazilazgo Don Alvar Perez de Guzman su hijo vnico, y de Doña Isabel Ferrera su muger, que quando murio su padre quedò de quatro años, sus grandes dignidades quedan referidas en esta historia, y en el año de 1391. como por auer ascendido a la de Almirante mayor de Castilla, quedò con el Alguaziazgo Don Pedro Ponce de Leon, señor de Marchena.

Poco mas de vn año tuuo Don Pedro Ponce de Leon el Alguazilazgo, restituyòlo al mesmo Don Alvar Perez de Guzmā, que dexò la Almirantia, con la ocasion que escriui, y la vida a quinze de Iulio de 1394. sin sucessor varon, con que el Estado de Gibraleon, fue herencia de su hija primogenita, pero no el Alguazilazgo, porque en el sucedio.

Don Alvar Perez de Guzman su sobrino, señor de Orgaz, y Santa Olalla, si por nueua merced no me consta, solo que fue Alguazil mayor desde este año de 1394. y quedò el oficio en sus descendientes, sucediendole en èl su primogenito, y de Doña Beatriz de Silva Tenorio su muger.

Don Alonso Perez de Guzman, señor de Orgaz, y Santa Olalla, cuyo Teniente fue algunos años Don Pedro Nuñez de Guzman su hermano, despues Alcalde mayor, y ascendiente de los Guzmanes de la Serrezuela. Muriò Don Alonso Perez en el año de mil quatrocientos y quarenta y quatro, y passò el oficio a su hijo mayor.

Don Alvar Perez de Guzman, señor de Orgaz, y Santa Olalla, tuuo casi siempre por Teniente a Don Pedro Nuñez de Guzman su hermano, progenitor de los señores de Torrijos, y en su tiempo no sè por qual razon, le apoderaron de el Alguazilazgo los Duques de Medina-Sidonia, y lo tuuieron el Duque Don Iuan Alonso, y el Duque D. Henrique, de quien yo he visto nombramiento de Teniente, hecho a Don Alvar Perez de Guzman su hermano, con todo bolviò el oficio a

Don Esteuan de Guzman, señor de Orgaz, y Santa Olalla, que acabo su vida el año de mil quinientos y doze, y con ella salió de su casa el Alguazilazgo, en que tuuo por Teniente a Don Alonso de Guzman su primo hermano, señor de Torrijos, acabo tambien en Don Esteuan la varonia de su casa, passando a la de Mendoza.

Don Fernan Arias de Saabedra, primero Conde de el Castellar, sucedio en el Alguazilazgo, por cuya muerte cerca de el año de 1556. como en èl escriuì, el Rey Don Felipe Segundo, resolviò, que este oficio en lo siguiente, no se diesse a Caualleros naturales de esta Ciudad, con otras circunstancias que alli expressè, y en esta conformidad hizo merced de èl a

Don Sancho de Padilla, de la casa de los Condes de Santa Gadea, y despues a Don Diego de Sandoual, y Don Iuan de Sandoual su hijo, de la de los Marqueses de Denia, y vltimamente a Don Geronimo de Montalvo, y creo que tambien a Don Gabriel de Montalvo su hijo (que ambos fueron assimismo Alguaziles mayores de la Inquisicion de esta Ciudad) hasta que el Duque de Alcalà lo incorporo en su casa, con el titulo que queda referido, en cuyo nombre, y de sus sucessores lo han vsado en Tenencia (a que basta su solo nombramiento) muchos Caualleros de esta Ciudad, mas cercanos a nuestros tiempos Don Sebastian de Casaos, Don Geronimo Ortiz de Sandoual, despues Veintiquatro, y Procurador de Cortes, Don Bernardo de Ribera, Cauallero de la Orden de Santiago, y tambien Procurador de Cortes, Don Luis Federigui, Cauallero de la Orden de Calatraua, señor de la Villa de Paterna de el Campo, y vltimamente (que lo es este año de 1675) Don Lope de Mendoza Mathe de Luna, Cauallero de la Orden de Calatraua, vsòlo algun tiempo por el Duque vltimo Don Fernando, el Marquès de Alcalà, Don Pedro Giron su hermano.

Año 1590.

1 Afligian el año de mil quinientos y nouenta, esta Ciudad, y comarca muchas enfermedades, ocasionadas de aspeerissimos temporales, que casi duraron todo su periodo, juntandose a mucha escasez de todos frutos; pero la grandeza de borrascas excediò vna en el dia de San Francisco a quatro de Octubre, tan horrible, y espantosa, que de ella se leen notables ponderaciones, y entre muchos daños, que fueron efectos suyos, fue vno particular, torcerse el perno, ò espiga sobre que se mueue la figura de la Fe, que sobre la torre de la Santa Iglesia, se llama comunmente Giralda, por el continuo girar a mostrar los vientos, a que principalmente esta dispuesta. Pero la industria

ce

de los Artifices consiguió sobre andamios, encender en aquella altura fraguas, con que lograron reducirla a su perfecta niuelació.

2 El Cardenal Arçobispo, auia passado a Madrid a los fines del año passado, y visitando a la Emperatriz Maria, le hizo gratissima donacion de vna Espina de la Corona de Christo, con testimonio imperial suyo, en que certificò su certeza con ella auia buelto el Cardenal a su Iglesia, a que la diò por instrumẽto publico de 4. de Mayo, que la tiene con singular veneracion en su Relicario, y saca en las processiones mas solemnes auiãse ya serenado algunos disgustos con su Cabildo, y los pleitos, que con èl, y con el Clero, y Vniuersidad de los Beneficiados, se seguian en la Sacra Curía, sobre las constituciones del Sinodo, del año de mil quinientos y ochenta y seis, en este se terminaron, declarando la Congregacion de los Cardenales interpretes de el Sacro Concilio de Trento, algunos puntos que se debian reformar, y aprobandolo en lo demas, de que despachò bula el Pontifice Sixto V. dada en Roma, a veinte y ocho de Iunio de este año, Sexto de su Pontificado, la qual, y las correcciones corren impressas en el referido Sinodo, que para poner mejor en vso, pensò confirmar en otro, dispuesto para el año siguiente

Año 1591.

1 De mil quinientos y nouenta y vno, pero varias ocupaciones, y temperamentos lo fueron difiriendo, y al fin se confirmò sin conuocatoria a 15 de Diziembre, la qual inserta a la letra, puso entera en su libro de los Arçobispos, el Abad Alonso Sanchez Gordillo, que en estas materias no dexa de discurrir algo, como parte contraria, porque el zelo de el Cardenal fue siempre santissimo, y deseosissimo de el acierto, en todas las cosas de su obligacion, y cargo, y lo mostrò, lleuando con igual tolerancia en los pleytos, los autos fauorables, y los no conformes.

2 Muriò este año en el mes de Abril Iuã de la Varrera, noble, y piadoso Seuillano, que auiendo militado en sus primeros años en las Conquistas de las Indias de Occidente, logrò sus afanes en opulentas riquezas, a q̃ faltandole sucessor, dio empleo en muerte, como lo daua en vida a obras pias de largueza, y exemplo grande, y aora dexo dispuesta la fundacion del Conuento de la Encarnacion, para Religiosas, la mayor parte de su linage, que luego començò a disponerse con habito de la Concepcion, y conforme regla, en la Parroquia de San Pedro, en el sitio que llamauã varrio de Don Pedro Ponce, ofreciendole, como lo dispuso el testador, su obediencia, y gouierno al Deã, y Cabildo de la Santa Iglesia, cuya aceptacion referirèmos a su tiempo, el qual le dà Visitador a vno de sus Prebendados. Fernando de Vallejo, Cauallero, que poco antes auia assentado su casa en esta Ciudad, estrecho amigo de el fundador, fue el todo de sus disposiciones, y a quien principalmente las encargò, igualandolo, y aun prefiriendolo despues en el patronato a sus propios deudos (aunque los tenia muy ilustres) cuyos descendientes, oy solamente tienen la actual possession del patronato.

Año 1592.

1 Celebròse finalmente el segundo Sinodo, que solo siruio a establecer el vso del primero, a quinze de Enero del año de mil quinientos y nouenta y dos, dia de San Pablo, primer Hermitaño, leyendose en èl lo que se auia mandado corregir, y tildar por la sacra Congregacion, presidiendo su Prouisor, y no hallandose el Cardenal ni de los Diputados de el Cabildo, y otras personas precisas, hallò escrita la noticia, porque el Sinodo que corre, estaua ya impresso desde el año passado de mil quinientos y nouenta y vno, y por esso no esta en èl la fiesta de San Diego de Alcala, que en el se añadiò al Calendario de nuestra Iglesia para esta Ciudad y el lugar de San Nicolas del Puerto su patria.

2 El Seminario de la Nacion Inglesa de esta Ciudad, que esta a cargo de la Compañia de Iesus, tuuo principio este año viniendo con cartas de el Rey a solicitar su fundacion, en beneficio de la oculta Christiandad de aquel Reyno, el Padre Roberto Personio de la mesma Compañia, varon insigne, a quien entre otras de recomendacion diò el Rey esta para el Cardenal Arçobispo.

Don Felipe por la gracia de Dios, &c. Muy reuerendo en Christo Padre, Cardenal Arçobispo de Seuilla, nuestro muy caro, y muy amado amigo, ya teneis noticia de Roberto Personio, de la Compañia de Iesus, y sabreis quan buena cosa es, y en quan buenos passos anda, agora và allà à lo que de èl entẽdereis, y la calidad de la obra, de que es de creer, que sacarà Dios nuestro Señor mucho fructo para su seruicio, y aunque siendo esta obra tal, se pudiera escusar el encomendarosla, todavia os encargo la fauorezcais, y ayudeis por vuestra parte en lo que fuere menester, para la buena execucion de ella, procurando, que se haga con secreto, y dissimulacion, como vereis que conuiene, y acoged à este Padre como lo merece su buen espiritu, y bondad, y sea muy reuerendo en Christo Padre,

Car-

Cardenal de Seuilla, mi muy caro, y muy amado amigo nuestro Señor, en vuestra continua guardia. Madrid doze de Setiembre de 1592.

Otra traxo de gran eficacia para la Ciudad, y que por ella pareció, que queria que del 1000 se encargasse de dotar el seminario a cargo de la Compañia, como el que ya auia en Valladolid, que aunque no en el todo, en parte tuuo efecto adelante, y aora el Padre Roberto, fauoreciendolo el Cardenal, y los señores de Andaluzia, y personas principales de esta Ciudad, tomó vna casa en la Collacion de San Lorenço, donde dió principio al seminario en veinte y cinco de Nouiembre, siendo su primer Rector el Padre Francisco de Peralta, y algo adelante se pasaron a la calle de las Armas, a vnas casas de el antiguo mayorazgo de los señores de Castilleja de Talhara, Ortizes, Melgarejos, que compraron a tributo, donde estando ya expedidas Bulas de su confirmacion, el año de mil quinientos y nouenta y quatro, a onze de Mayo, por el Pontifice Clemente Octauo, se acabó de perficionar, aunque siempre quedo con poca hazienda, pero con todo ha dado admirables fructos al intento de su institucion, criandose, y formandose en él sujetos, que han sido muy vtiles a la Christiandad de Inglaterra principal fin del Rey, por medio de el Padre Roberto Personio. Su titulo es de San Gregorio Papa, siempre venerable a los Ingleses.

3 En este año se halló la Santissima imagen de nuestra Señora, que con titulo de el Soterraño, se venera en la Parroquia de San Nicolas, abriendose vna de aquellas cueuas, tan celebres, y notables en aquel sitio, tenidas por obra de Hercules, escriuelo assi el Licenciado Pedro de Torres Alarcon, en vnas adiciones al libro de nuestros Arçobispos, del Canonigo Francisco Pacheco, que vi en Madrid, en la libreria de el Marqués del Carpio. Y parece, que fue el mesmo Pedro de Torres, a cuya mano llegó el venerable simulacro, despues de andar en otras, porque la descubrieron vnos Oficiales, que abrian la concabidad, y por su interuencion fue puesta en aquella Iglesia, en que presto se mostró milagrosa. Y hallóse en su cabeça vna Corona de plata, gastada de la antiguedad. Esta Parroquia en el repartimiento, solo està nombrada San Nicolas, y aunque se afirma, que en tiempo de los Moros tenia algunos Feligreses Christianos Moçarabes, con nombre de *Santa Maria Soterraña*, como dixe en el año de mil docientos y setenta y vno, hallando despues esta noticia del descubrimiento de la Imagen, me persuado, a que lo de Moçarabe tiene menos fundamento, y que su hallazgo en el Soterraño, le dió aduocacion de *Soterraña*. Pero si tiene esta tradicion alguna fuerça, no se la pretendo desminuir.

Año 1593.

1 Florecia por este tiempo en Andaluzia recien resucitada la Religion Monachal de el gran Padre San Basilio, en el yermo del Tardon; sus Monges dauan gran olor de Santidad, que alcançó a esta Ciudad, y en ella particularmente a Nicolao Griego Ttiarchi, persona principal, y caudalosa, natural de la Isla de Chipre, en el Señorio de Venecia, y como Griego de patria, y Nación, deuoto del gran Griego San Basilio, cuyos nueuos hijos deseó traer a esta Ciudad, y solicitandolo con ruegos, beneficios, y promessas, vino a ella Fr. Bernardo de la Cruz, insigne en exemplo, y virtudes, al qual, y a sus compañeros, que fueron Fray Basilio de los Santos, Fray Iuan de la Puente, Fr. Melchor de los Reyes, Fray Pablo de Santa Maria otorgó a nueue de Enero de este año cession, y adjudicacion de vnas casas principales suyas, en la Parroquia de Omnium Sanctorum, en que fundassen Colegio, reseruandose el titulo de su patrono, y fundador, y el entierro de su Capilla mayor, cuyos tratados ratificó, y aprobó Fray Baltasar Ramirez de San Ilefonso, Prouincial de la nueua Orden, y fueron assimesmo aprobados por Bula del Pontifice Clemente Octauo, en este mesmo año, que presentada en veinte y ocho de Setiembre de mil quinientos y nouenta y quatro, ante el Licenciado Yñigo de Lisiñana, Prouisor, y Vicario General del Cardenal Arçobispo; por auto del mesmo dia fue aprobada, y cócedida, con toda forma, la licencia en virtud de ella, assi entró esta Religion en Seuilla a el fauor, y expensas de Nicolao Griego, que como lo prosiguió, y perficionó veremos adelante.

2 La Religion de San Agustin, començó este año otra fundacion de Colegio para estudios, que tiempo auia se deseaua en ella, facilitandole medios la piedad, y deuocion de Doña Leonor de Virues, viuda de Gaspar Ruiz de Montoya, Veintiquatro de esta Ciudad, que por su testamento, que se otorgó cerrado en quatro de Abril, y se publicó, y abrió a ocho del mesmo, les dexó a este fin vna heredad, y casa, cerca de la Cruz del Campo, reseruandole el patronato de su Capilla mayor, y cargo de vna Missa rezada cada dia, y ciertas fiestas. Con esto obtuuieron licencia del Cardenal Arçobispo, que dió su Prouisor Yñigo de Lisiñana, en ocho

ocho de Mayo, y se caminò a la disposicion, cuyo efecto ya fue en el año siguiente de mil quinientos y nouenta y quatro, porque en él a quatro de Abril, fue trasladado el Santissimo Sacramento, con solemne procession, del Conuento grande a la pieza dispuesta para seruir de Iglesia en el nueuo, siendo Prouincial el Maestro Fray Iuan Farfan, donde permaneciò hasta el año de 1633. como en él repetirè. En el patronato, conforme al testamento de la fundadora, sucediò Melchor de Leon Garauito, deudo suyo, y de su marido Gaspar Ruiz de Montoya, el qual para Capellanias, y otras obras pias, auia tambien dexado su hazienda harto opulenta, si bien accidentes del tiempo mucho la han disminuido. Y de vna de las mayores dotaciones de Seuilla, hecho la vna de las mas oluidadas.

3 Entrò este año con gran exceso de lluuias, que se fueron continuando, y tomando Guadalquiuir su ordinaria soberuia, fue su inundacion de las mas notables, de que se tiene noticia con muchas ruinas de edificios, y destruiciones de campos, y ganados. Experimentòlo Triana, y entre sus casas de Religion las de las Monjas Minimas de San Francisco de Paula, que fue preciso guarecer en otros de la Ciudad, de que hablando su Cronista Fr. Lucas de Montoya: *Sucediendo* (dize) *vna terrible inundacion en Seuilla, daño ordinario el año de 1593. fue necessario lleuar a las Religiosas dentro de la Ciudad, por el grande peligro que corrian, estando en ella, dieron traza de quedarse, y lo hizieron, dioseocasion à que el Conuento antiguo de Triana se diuidiesse en dos (como oy lo estàn) el de la Ciudad està sito en la calle de la Sierpe, viuen con notable exemplo de santidad, y singular fama de su virtud sesenta y mas Religiosas.* Hasta aqui el Cronista, que epilogando sus noticias, da lo que puede aueriguarse a su virtud, y estima cion, acudiendo la piedad, han ido formando buen edificio, y Templo.

4 El Cardenal Arçobispo partiò a la Corte, llamado a lo que se entendiò del Rey para grandes cosas, que su persona necessitissima en Roma: pero viòse, que sus designios eran otros, porque a fin de este año, partiò a el Reyno de Galicia, y a visitar el Santo Apostol, donde en la Villa de Monforte, patria suya, fabricò el insigne Colegio de la Compañia de Iesus que destinaua para su entierro, a q diò principio el año siguiente, en este el Dean, y Cabildo de la S. Iglesia, por contrato otorgado a 27. de Octubre, ratificaron con la dignidad de Prior de las Hermitas, la toma de la de S. Bernardo, en el Arrabal de su nombre, que ya antes se auia hecho, aunque no me consta en que tiempo, para Capilla, y ayuda de Parroquia de la mayor, que por auer crecido en vezindad, era muy incomoda para la administracion de los Sacramentos la mucha distancia en ella, como en las demas ayudas, y Capillas suyas ponen el Dean, y Cabildo los Curas.

Año 1594.

1 Años auia, que el Religioso Conuento de la Cartuja de Sãta Maria de las Cueuas, deseaua tener en si los huessos de su ilustre fundador el Arçobispo D. Gonçalo de Mena, lo qual no auenguo bien, si solicitauan pretendiendo algun derecho, por disposiciō suya, ò si por gracia, que del Dean, y Cabildo, q lo tenian en su Capilla de Santiago, lo obtuuierō: no he visto instrumento de q conste, q biziesse testamento, ni determinasse sepulcro, y auiase ademas dificultado esto con reñido pleyto, que durò muchos años entre el Conuento, y los señores de la casa de Ribera, sobre el patronato, que venciendose en quanto al de la Iglesia nueua quedò el Arçobispo con el derecho a la primitiua, que fue obra suya, y con el titulo, y propiedad de fundador primero, que lo era debido, con q se auiuò el deseo de los Religiosos, y fueron tales sus diligencias, que lo cōsiguieron, y el Cabildo se resolviò a darselo (aunque fue de muchos reputada por liberalidad, digna de escusarse:) *Con que el Conuento* (como escriue el Abad Alonso Sanchez Gordillo, en su libro de los Arçob spos) *nostro su agradecimiento de auerlo recebido con hazer à el Cabildo de la Iglesia participante de todos los sufragios que la Orden biziesse, de que se otorgò instrumento publico.* Y dispusieron la translaciō con solemnidad grandissima quādo llegò el deseado dia por la mañana, cōbidando todas las Religiones, y 200 Clerigos, y toda la Nobleza de la Ciudad. Abriòse el sepulcro el dia antes, y fue (segun escriue el Abad Alonso Sanchez, en vn tratado especial, que formò de las grandezas del Conuento de la Cartuja) hallado el cuerpo casi entero, vestido de Pontifical, y con vn Caliz, y vna saluilla, y vna ampollera de plata, que todo fue mudado a nueua caxa, ricamente forrada, que se auia traido. El concurso fue grandissimo, a pesar de el dia nublado, y lluuioso, en que parecia, que la Ciudad llorana melancolica el apartamiento de aquellos venerables huessos; acompañòlos el Cabildo con capas blancas, hasta la puerta de San Miguel, desde donde por la plaça de San Francisco, prosiguio la procession a salir por la puerta de Triana, precediendo muchas

luzes, a que seguian interpolados los Religiosos de todos los Conuentos, y luego el Clero con las Cruzes de las Parroquias, y rematana, alternandose en sus omoros la caxa, Comunidad de Cartujos, que sin quebrantar su estatuto, se formò de los Priores, y Procuradores de esta casa, y las de Xerez, y Cazalla, que son los Monjes, que por sus oficios salen, y los Frayles, que llaman Barbudos de todas, que llegaron a numero de 34. Recibiòlo dentro de su clausura la demàs obseruante Comunidad, que le celebrò algunos dias despues solemne oficio de exequias, en que predicò Don Alonso Coloma, entonces Canonigo Magistral de la Santa Iglesia, y Obispo dignisimo despues de las de Murcia, Cartagena, y Barcelona. Dio tambien la Iglesia el sepulcro de marmol en que estaua, y en el mesmo yaze, y con el Epitafio que referi en el año de su muerte, el de mil quatrocientos y vno, en la Iglesia antigua de aquel insigne Conuento, y cerca le pusieron otro Letrero, que contiene este elogio.

La verdadera virtud, con que di mayor explendor à mi linage ilustre, me leuantò à la silla Obispal de Calahorra, y despues a la de Burgos, vltimamente fuy Arçobispo de Sevilla, viui inculpablemente, y no contento con procurar como buen Pastor, aumentar la grey de el Señor, que apacentaua, fundè, y dotè amplissimamente este Monasterio, para que en èl hallassen muchas almas carrera de salvacion, y muchos pobres permanecïente el socorro de mi liberalidad, perdi la vida en tiempo de peste, porque aplacado el Señor en mi, mitigasse su justicia con mis ouejas, y despues de largos dias, que estuue sepultado en la Iglesia Metropolitana de mi Catedral, por diligencia, y lagrimas de mis espirituales hijos, fuy traìdo à esta Iglesia mia, donde cercado de sus piadosos trabajos, que son fructos de mi caridad, y zelo, esperando la segunda estola. Reposò en el Señor Don Gonçalo de Mena, natural de Toledo. Muriò año de mil quatrocientos y vno.

2 En la Villa de Paterna de el Campo, cercana al Condado de Niebla, y vna de las que se formaron, despoblandose la de Texada, algunos años antes del presente, auia tenido principio vn Conuento de Monjas Carmelitas, con titulo de la Concepcion de nuestra Señora, que por la pobreza, y desco modidad, no pudiendo alli mantenerse, trataron de mudarse a Seuilla, y lo consiguieron, alcançando las licencias precisas; este año, a vna casa en la calle del Rosario, Collacion de la Magdalena, y entrando en ella dia de Santa Ana a 26. de Iulio, tomaron su aduocacion, por auer de la que antes tenian otros dos Monasterios en Seuilla, siendo la Autora de esta mudança la Madre Doña Antonia Ponce, noble Seuillana, que a solicitarlo auia venido anticipadamente, y assistido en el Conuento de nuestra Señora de Belen; en esta casa de calle de el Rosario permanecieron hasta el año de mil seiscientos y seis, en que verèmos como se mudaron a otra.

3 El Cardenal Arçobispo auia buelto de su peregrinacion, y se hallaua en esta Ciudad a 13. de Nouiembre, q̃ consta de instrumento autentico, dexando ilustrado con su visita el patrio suelo del Reyno de Galicia, y començando el insigne Colegio de Monforte, auia cobrado gran deuocion a el glorioso San Diego, y pagòsela.

4 Este año, continuando el Rey su deseo, de poner en gran estima, y mejor forma su Capilla Real de Seuilla, dandola los estatu-

tutos, porque oy se gouierna lo executado, cuya formacion auia procedido de algunos años antes, por el Arçobispo D. Christoual de Roxas, por Don Pedro Perez de Gueuara, Canonigo de nuestra Santa Iglesia, y por el Licenciado Paramo, Inquisidor del Tribunal de Seuilla, firmolos el Rey en el Pardo a 23. de Nouiembre, y entre sus disposiciones, fue vna, que el que desde el tiempo del Rey D. Alonso el Onzeno, de sus Capellanes, se llamaua Tesorero, y el que despues se llamó Mayoral, se reduxessen a titulo de Capellan mayor mas decente, y mas conforme, y otros estatutos de autoridad, y estimacion, q̃ ceden a el decoro Real de la Capilla, es vno el siguiente, que exactamente se obserua: *A la veneracion de la sagrada imagen de la Reyna de los Cielos, y al respecto de los gloriosos Reyes, y quietud de los Ministros, que estuuieren sirviendo en el Altar, se debe, y conuiene, que ninguna persona de ningun estado, ni condicion que sea, mientras Missa rezada, ni cātada, ni visperas, ni vigilia, ni otro Diuino Oficio se dixere en la Capilla, entre, ni pueda entrar de la rexa de las gradas adentro, ni de la primera puerta de la Capilla, y rexa mayor de ella adentro, no se pueda tampoco meter sitial, ni estar estrado, ni almohada, ni almohadilla, à persona de ningun estado, ni calidad, ni condicion que sea.* Como ni se pone, ni ay jamas asiento alguno: digno de la veneracion a lugar tan sagrado, y regio.

5 La imagen de nuestra Señora del Valle, en el Conuento de su aduocacion, de la Orden de San Francisco de esta Ciudad, cerca del fin de este año, hizo insigne milagro, resucitando vn niño, no lo hallo en las memorias del Conuento, pero si en vn acuerdo de la Ciudad de nueue de Diziembre, que dize: *Que el Padre Rebolledo, Guardian del Monasterio de nuestra Señora de el Valle, suplicò à la Ciudad acompañe à la dicha imagen de nuestra Señorá, en vna procession, que se haze el Domingo primero que viene, en la mañana, en reconocimiento de gracias, de vn milagro que hizo de auer resuscitado vn niño muerto, &c.* Y la Ciudad concediò su asistencia, con todas demonstraciones de solemnidad, y deuocion.

Año 1595.

1 La deuocion que diximos auia cobrado el Arçobispo al glorioso San Diego, dandole milagrosa salud de vna enfermedad, hizo que agradecido dotò en su Iglesia magnificamente su festiuidad, y era el Arçobispo por estos tiempos grandemente amado, y reuerenciado de sus subditos, por sus excelentes obras en el gouierno, y en el socorro de los pobres. Siruio entre tanto Seuilla al Rey, para las guerras, y grandes ocasiones de estos tiempos, con gruessissimas sumas de dinero en prestamos, y donatiuos, y no obstante era tan opulenta la grosseedad de sus propios, que pudo al mesmo tiempo hazer muchas obras publicas, reparando los caminos, y calçadas en gran beneficio de estas comarcas, y reparar los muros, principalmente los de la parte de el rio, lastimados de sus inuasiones passadas, y de otra no menos que en este año ocasionò no esperada auenida.

Año 1596.

1 Pero a toda Andaluzia, y a esta Ciudad se siguiò notable calamidad, en la repentina inuasion, y saco de los Ingles, en la Isla, y Ciudad de Cadiz, y bageles que estauan en su Vaia a primero de el mes de Iulio, de que al comercio de esta Ciudad se ocasionò perdida de gran consideracion. Conmouieronse sus armas, y su Nobleza al socorro, con tumultuaria priesa, que si bien no pudo impedir el sucesso, ayudò mucho al reparo, y hizo, que el Assistente, y Cabildo reconociessen, que las antiguas formas de su Milicia ordinaria, debidas con el tiempo, y larga paz, necessitauan de restituirse a nueua forma, que para ocasiones, qual la referida, tuuiessen gente disciplinada, y prompta, que aunque esta Ciudad por su situacion estuuiesse al parecer lexos de las ocasiones de la guerra, no lo estaua de la obligacion de acudir a tantas partes de los vezinos puertos, en que se podian repetir semejantes inuasiones, lo qual representaron al Rey, a tiempo que sus Ministros con igual conocimiento discurrian en la general repeticion de Milicias, que se executò poco despues. Pero en tanto Seuilla con mas pronto acuerdo, resolviò formar vn batallon de veinte y quatro compañias de Infanteria, cuyo Cabo fuesse Don Luis de Guzman, Alferez mayor, heredero de el Marquès de la Algaua, y Capitanes que nombraron, Miercoles treinta de Iulio, Don Iuan Vicentelo, Alcalde mayor, Progenitor de los Condes de Cantillana, y ya señor de ella, hijo de Iuan Antonio Corço Vicentelo de Leca, cuya excessiua riqueza, y sus admirables empleos, auia sido famosa en esta Ciudad, D. Pedro de Pineda, Escriuano mayor del Cabildo, D. Iuā de Cespedes y Figueroa, D. Pedro Cereço Marmolejo, D. Diego de Portugal, D. Iuan de Guzman, D. Pedro de Menchaca Villacis, Fernando Diaz de Medina, Don Christoual

Mexia, Don Francisco Melgarejo de Herrera, Don Pedro Ortiz Ponce de Leon y Sandoual, Don Silvestre de Guzman, D. Pedro Ponce de Laredo y Ayala, Veintiquatros, y Rodrigo Suarez, Francisco Garcia de Lando, Carlos de Liñana, Rodrigo de el Castillo, Iurados, los quales muy breuemente leuantaron numerosas compañias de vezinos, que sacando al campo de Tablada los dias de fiesta, en regozijados alardes exercitauan, y amaestrauan en el manejo de las armas, discurriendose entretanto en los medios de perpetuar esta Milicia, sobre que eran muy varios los pareceres, juzgando algunos, que no auiendo de ser esta Milicia pagada, sino solicitada, y mantenida con el zelo de las essepciones, y fuero militar, que auia de gozar tanta gente, serian estas en mucho perjudiciales al buen gouierno, eximiendose assi de las Iusticias ordinarias tanto numero de gente, por la mayor parte moça, y inquieta, que obligaria a la professión de soldados este viso de libertad.

Año 1597.

1 Pero estos discursos cessaron, aprobando el Rey la formacion, y confirmando a los nombrados Capitanes sus compañias, mandandoles despachar patentes en su Real nombre, por cedula de veinte y siete de Enero de mil quinientos y nouenta y siete, terminandose el antiguo estilo de conferirse las patentes por el Cabildo de la Ciudad, ò por los Coroneles que nombraua, aunque con repetidas suplicas lo pidiò, pero obtuuo solo, que en las vacantes de las compañias, propusiesse para cada vna solo vn sujeto: *Y esta demonstracion* (dize el Rey en despacho de cinco de Diziembre de este mesmo año, respondiendo a las peticiones, y consultas, que sobre ello se le repitieron) *solo se ha hecho con essa Ciudad, y poco ha con la de Xerez, siguiendo este exemplar.* Assi se puede dezir, que la Ciudad nombra las compañias, pues proponiendo para cada vna solo vn sujeto, a este viene siempre despachada. Y assi quedò formado el famoso batallon de la Milicia de esta Ciudad, que en el año de mil seiscientos y nueue, se reduxo a diez y nueue compañias, se le diò Maestro de Campo, Sargento mayor propios, y otros Oficiales, a que tambien se reduxeron las de los partidos de su jurisdicion, formandose la Capitania General, cuyo titulo se confiriò a los Assistentes, como adelante dirè. Y debiò todo esto la principal direccion, y manejo al Conde de Puñonrostro Assistente, que en el año passado auia sucedido al Conde de Priego.

2 A veinte y nueue de Diziembre, muriò en esta Ciudad en el Conuento de San Pablo, de la Orden de Santo Domingo, el venerable varon Fray Pablo de Santa Maria, Religioso Lego, admirable en todas virtudes, y aclamado Padre de pobres, y famoso en milagros antes, y despues de su muerte. Fue natural de la Ciudad de Ezija, de padres de mediana fortuna, Pedro Martinez Rabadan, y Isabel Gonçalez; su vida fue perfecto dechado de humildad, caridad, y sencillez perfectissima, segun su estado, en que llegò a ser mirado con veneracion de Santo, y en su muerte tenido por tal, se vieron acciones de respectiua estimacion, con que justamente se espera venerarlo en el numero de los Santos Confessores: diòsele sepultura en la Capilla de el Capitulo, de que el año de mil seiscientos y quatro, a catorze de Diziembre, fue trasladado a el hueco de el Altar medio de el mesmo Capitulo, que està entre los sepulcros de los dos insignes Generales, Fr. Alberto de las Casas, y Fray Serafino Cabali; y el sitio en que estuuo su sepultura, quedò cercado de vna varanda de hierro, dando veneracion a la tierra, que lo encerrò, y sobre ella vna losa, en que yo leì muchas vezes, y copiè este Letrero, que ya han quitado, no sè por qual causa.

IACVIT SVB HOC LAPIDE VENERABILE CORPVS FRATRIS PAVLI DE SANCTA MARIA, PATRIA ASTIGITANI PROFESSIONE CONVERSI, HVIVS REGALIS CONVENTVS FILII EX OFFICIO IANITORIS PARENTIS PAVPERVM, PIA POPVLI VOCE DECLAMATI, QVI ÆTATIS SVÆ, ANNO PROPE SEXAGESIMO MVNDI POST CHRISTVM NATVM M.D.XCVII. DIE XXIX. DECEMBRIS, LÆTVS MORTEM ASPEXIT CVIVS POSTMODVM OSSA DVOS INTER SVPREMOS NOSTRÆ RELIGIONIS ANTISTITES SVB HVIVS CAPITVLI ARA RELIGIOSA SOLICITVDO DEPOSVIT.

Estuuo sepultado debaxo de esta piedra el venerable cuerpo de Fray Pablo de Santa Maria, natural de la Ciudad de Ezija, de profession Lego, y Portero de este Real Conuento, aclamado Padre de pobres, por la piadosa voz de el Pueblo, el qual en el año casi de sesenta de su edad, y despues de el Nacimiento de Christo mil quinientos y nouenta y siete, vio alegre la muerte a veinte y nueue de Diziembre, cuyos huessos despues el Religioso cuidado depositò debaxo de el Altar de este Capitulo, entre dos supremos Generales de nuestra Religion. Deseafe justamente su canonizacion, y acaso en orden a ella, obedeciendo los decretos de el Pontifice Vrbano Octauo, se ha recatado la publicidad de su sepulcro, y los votos que a el se ofrecian, y ofrecen porgrandes marauillas, que se han experimentado de su patrocinio.

3 Auiendose separado de la Prouincia de San Ioseph de los Descalços de San Francisco, para que se fundò el Conuento de San Diego de Seuilla, el año de 1580. como en el escriui, otra con titulo de San Gabriel, en vn Capitulo que tuuieron en Madrid, señalandose entre si los Conuentos, adjudicaron este de San Diego de Seuilla, a la nueua Prouincia de San Gabriel, al que se opuso el Cabildo de la Ciudad, como Patron suyo, queriendo que permaneciesse en la de San Ioseph, y embiando a contradezirlo a Don Iuan Ponce de Leõ, su Veintiquatro, insistiò la Prouincia de San Gabriel, y acudiendose por ambas partes a la Sede Apostolica, se despachò vn Breue de el Pontifice, dado en Roma, a cinco de Iulio de mil quinientos y nouenta y seis, y cometido a Don Pedro Gonçalez de Azebedo, Obispo de Plasencia, para que aueriguasse lo que en esto passaua, y si hallasse, que el Cabildo (como se alegaua por la Prouincia) huuiesse consentido, ò confintiesse la permuta, la confirmasse, y sino lo hiziesse restituir a la de San Ioseph.

Año 1598.

1 Este pleito duraua en el año de mil quinientos y nouenta y ocho, en el qual la Ciudad fue citada por mandado del Obispo a dos de Enero, y respondiò por Don Andrès de Monsalve, Alcalde mayor, Don Pedro Cauallero de Illescas, y Don Silvestre de Guzman, Veintiquatros, y Iuan de Avendañedo, Iurado, que su primera voluntad auia sido, que el Conuento quedasse en la Prouincia de San Ioseph, para que lo fundò, y que assi lo acordo en 16. de Abril de 1597. y passò a procurar expeler de èl a los Religiosos de la nueua Prouincia de San Gabriel, con autoridad de el Cardenal Arçobispo, y sus Ministros, hasta que recibiò carta de su Magestad, en que les mandaua, y pedia, que sobreseyessen en la contradicion, y permitiessen la permuta, por la qual carta, ruego, y mandato, con el animo que tenian de obedecer siempre lo que su Magestad manda, auian dexadose de el pleyto, y aora de nueuo se desistian de la demanda, con que se acabò el litigio, y los Religiosos de San Gabriel quedaron pacificos con el Conuento.

2 A quatro de Iunio, falleciò en nuestro Conuento de Santiago de los Caualleros, el insigne en virtudes, y letras Benedicto Arias Montano, Prior suyo, varon incõparable en todas ciencias, q sepultado entonces con muy honorifico funeral, por lo mucho que la Ciudad toda lo veneraua, despues en el año de mil seiscientos y cinco, fue trasladado a vn nicho de la pared de la Capilla mayor, donde se vè sobre la vrna su bulto, y se lee este Epitafio.


DEO VIVENTUM. S.
BENEDICTI ARIÆ MONTANI DOCTORIS THEOLOGI SACRORUM LIBRORUM EX DIVINO BENEFICIO INTERPRETIS EXIMII, ET TESTIMONII DOMINI NOSTRI NUNTIATORIS SEDULI, VIRI INCOMPARABILIS TITULIS CUNCTIS, MAIORIS MONUMENTI, AUGUSTORIS ET OSSIBUS INDIEM RESURECTIONIS IUSTORUM, CUM HONORE ASSEVANDIS.
DOMINUS ALPHONSUS FONTIVEROS PRIOR, ET CONVENTUS SANCTI IACOBI HISPALENSIS, PRIORIS QUONDAM SUI OPTIME MOERENTIS MEMORIAM BENERATI, P.C. ANNO M.D.V.
OBIIT ANNO M.D.XCVIII. ÆTATIS SUÆ LXXI.

Consagrado al Señor de los viuientes, D. Alonso de Fontiueros, Prior, y el Conuento de Santiago de Seuilla, venerando la memoria de su Prior en otro tiempo, optimamente venemerito, pusieron, y consagraron este monumento, para guardar con honor los huessos del varon incomparable por todos titulos, digno de mayor, y mas augusto monumento, Benito Arias Montano, Doctor Teologo, interprete admirable (por diuino beneficio) de los sagrados libros, y atentissimo explicador del testimonio de nuestro Señor.

Qual fuesse su patria, es incierto, annque la Ciudad de Xerez de los Caualleros, y la Villa de Fregenal, lo pregonã su natural. Lo mesmo sucede en los nombres de sus padres (y acuerdome con dolor, de que pudiera yo escriuirlos, como èl mesmo los dexò de su letra, en vn papel registro de libro suyo, que yo topè en la libreria de aquel Conuento (donde esta parte de la suya) y dexado para otro dia pedir el papel para copiarlo, q contenia otras memorias, quando bolvi por èl, no le hallè, ni pude descubrir, auiendo acaso seruido para que otro le quitasse la señal con que yo lo dexè algo fuera de el libro.) La probeza de sus padres, aunque nobles, venciò para aplicarse a los estudios; su inclinacion desde los primeros años, que passò en Seuilla, y de ella a la Vniuersidad de Alcalà de Henares, centro de la Teologia, a cuyo estudio aplicado, lo acompañò con otro tan exquisito de lenguas, a que poderosa inclinacion lo induzia, q consiguiò con perfeccion, despues de la Latina, la Hebrea, Griega, Siria, Chaldea, Arabiga, y las mas vulgares, Flamenca, Alemana, Inglesa, Francesa, y Italiana, con toda la perfeccion de sus dialectos, y pronunciaciones, cosa que tiene mucho de prodigio, destinandolo Dios a interprete fidelissimo de sus Escrituras. En edad ya de mas que jouen, recibiò el habito de Santiago en este Conuento, segun se puede entender de auer sido despues Prior suyo, y ya famoso en la opinion, lo lleuò por su cõpañero, y por su Teologo al Sacro Concilio de Trento, Don Antonio Perez de Ayala, Obispo de Segouia, y antes de Guadix, de su mesmo habito, a quien pudo conciliarle mejor la semejança de inclinaciones, y estudios; bolvio de esta jornada con gran afecto a la soledad, para mejor darse en ella a la leccion, y profunda meditacion de las Escrituras Sagradas; y se afirma,

que

que la tuuo algunos años en vna cueua de la Sierra de Arazena, cuya aspereza, es amenissima; pero auiendo dado algunas obras à la Imprenta, testimonios de su sabiduria, lo llamó el Rey Don Felipe Segūdo, para embiarlo a Flandes a assistir à aquella gran obra de la Biblia Regia, que casi puede llamarse la Biblia de Arias Montano, bastante a eternizar su nombre. Buelto a España, fue Capellan del Rey, y logrò sus fauores con mercedes de renta Eclesiastica, de cuya mediania se diò por contenta su modestia, elegido por Maestro de erudicion sagrada, en el Real Conuento de el Escurial, en que su memoria es venerable, y sin que tantas prendas lo eleuassen à mayor afsenso; acabò con no menor fama de virtuoso, que de docto, y de su libreria mandò la parte manuescrita al Rey, para la de San Lorenço del Escurial, la impressa a su Conuento de Santiago, en que permanece, y lo demas de su herencia al Conuento de la Cartuja, a que tuuo gran cariño, y amor, y en que gastaua muchas temporadas de gustosissimo retiro. Sus escritos logran el aprecio que es notorio, y su fama siempre lera gloriosa à los siglos.

3 En compañia de Autor tan graue, à quien si su nacimiento no hizieron Seuillano, su assistencia, y sepulcro, pondrè vn Catalogo de Escritores naturales suyos, tomado en la mayor parte de la Biblioteca de los de España, de nuestro ilustre Seuillano Don Nicolas Antonio, y començarè bien por el mesmo, honor de esta Ciudad, en que naciò el año de 1617. hijo de Nicolas Antonio, y nieto de otro Nicolas Antonio, que de la Ciudad de Ambers, eo los Estados de Flandes, patria suya, traxo a Seuilla su casa, y tu ilustre sangre, desde sus primeros años dedicado a las letras; estudio la Gramatica, Artes, y Teologia, en el Colegio de Santo Tomàs, de la Orden de Santo Domingo de esta Ciudad, y los Derechos en la Vniuersidad de Salamanca, de que admirablemente aprouechado, con adorno de todas buenas letras, y erudicion, y ya Cauallero de la Orden de Santiago, passò à Roma por Agente General de España, puesto de gran lucimiento, autoridad, y confiança, en que estimado de aquella Corte, està aun este año de 1675. siendolo tambien de la Santa Inquisicion, y Canonigo de nuestra Santa Iglesia, y esperandole dignamente mayores assensos, deuidos à su sangre, a sus letras, y a su talento. Diò a luz en sus primeros años vn tratado breue en el volumen, grande en la doctrina, que imprimiò en Ambers Iuan Meursio, el año de 1659. *De Exilio, ò de la Pone de el destierro*, y entre otras obras que preuiene à la luz publica en gran honor de la Historia Eclesiastica de España, ha dado à ella en Roma el año de 1670. en dos volumenes de a folio la Biblioteca de los Escritores de España, desde el año de 1500. hasta el presente, con breues, y elegantes elogios, y curiosa noticia de las obras de cada vno, vtilissima, y de gran credito à la Nacion. Y de que tomarè los que pone Seuillanos de patria, por el mesmo orden Alfabetico, que los continua.

Alonso de Cordoua, Doctor en Artes, y Medicina, escriuiò vn Almanac perpetuo, supliendo, y corrigiendo el de Abrahan Zanucto, Astronomo del Rey Don Manuel de Portugal, y vnas vtiles tablas Astronomicas; y por obrar prolixidad, en èl, y en los siguientes, solo el, de quien a duirtiere no impressos, todos, è algunos escritos se entienden impressos.

Alfonso Diaz escriuiò vn Romance Castellano, de la *Historia de nuestra Señora de Aguas Santas*.

Alfonso Diaz Daza, Medico y Doctor en Artes, y Medicina, diò a luz tratados *De el modo de hazer juizio en las enfermedades por la orina.*

Auisos para la preseruacion de la peste.

Prouechos de beber solo agua, y como se deue escoger la mejor.

Alonso Fernandez, Protonotario Apostolico, y Sacerdote, Historia, ò Poema de los hechos del Gran Capitan Gonçalo Fernandez de Cordoua, que comiença:

El Rey a quien à cosa ser comsidarà
Al muy sabio Vlises.

Alonso de Fuentes, Cauallero del linage ilustre de su apellido, *los quarenta Cantos en verso*, y prosa, de varias Historias, suma de Filosofia natural

Alonso Garcia de Matamoros (Canonigo, segun algunos de nuestra Santa Iglesia) Apologia por la erudicion de los Españoles, y otros varios tratados de erudicion politica, y Historia en Lengua Latina.

El Maestro Fray Alonso Henriquez de Almendariz, Mercenario, y vno de los fundadores del Colegio de San Laureano, relacion espiritual, y temporal del Obispado de Cuba, de que fue Obispo, auiendolo sido antes titular de Sidonia.

Fray Alonso de Leon, de la Orden de San Benito, y Abad de su Conuento de Seuilla. *Aduertencias Selectas de la vida espiritual, fundadas en la Regla de San Benito.*

El Maestro Fray Alonso de Monrroy, de la Orden de nuestra Señora de la Merced, y su General, y despues Obispo de Puerto-Rico, insigne en letras, y mas en virtudes, escri-

escriuiò las primeras Constituciones para su Descalcez, y muriò en esta Ciudad el año de 1614.

El Maestro Fray Alonso de Roxas (à quiẽ otros tienen por Toledano) Mercenario, *el Gouernador Eclesiastico*, Catalogo de varones ilustres de su Religion, y otras obras espirituales.

Don Alonso de la Serna, Canonigo de la Santa Iglesia, docto en Teología, Historia, y otras ciencias, escriuiò mucho, diò a luz solo vn *Coloquio Espiritual*.

Fray Alonso Sobrino, Carmelita, y Prouincial de su Orden en Andaluzia, Tratado de la Inmaculada Concepcion de nuestra Señora, y otras obras sobre el mesmo sagrado assumpto.

El Padre Aluaro Arias de Armenta, de la Compañia de Iesus, despues de auer gouernado Rector algunos de sus Colegios, Prouincial de Andaluzia, y Asistente de España en Roma, cerca de su General, varon de gran espiritu, al aprouechamiento de èl escriuiò algunos tratados.

Aluar Nuñez Cabeça de Vaca, de la ilustre sangre de su apellido, empleado en los descubrimientos de las Indias, en que fue Adelantado, y Gouernador de la Prouincia de la Plata, escriuiò vn naufragio suyo notable, bien referido de los Historiadores de las Indias.

El Padre Antonio de Ayala, de la Compañia de Iesus, escriuiò en Latin la Rosa de Iericò, de la Virgen nuestra Señora.

Antonio de Carrion, Poeta elegante, Latino, y Castellano, si se dudare ser Seuillano de patria, fuelo por habitacion.

Don Antonio Farfan de los Godos, de la Orden de San Iuan de Gerusalen, escriuiò contra la Seta de los alumbrados, y otros opusculos.

El Maestro Fray Antonio de Velasco, de la Orden de la Merced, diò Constituciones al Monasterio de la Assumpcion desta Ciudad, y escriuiò otras obras vtiles à los espirituales.

Augustin Bernardo de Quirós y Villada, Doctor Teologo, escriuiò vn Manual à los deuotos de la Sagrada Comunion, y otros opusculos espirituales.

El Padre Augustin de Herrera, de la Cõpañia de Iesus, *del Origen, y Ritos de la Missa, y del Oficio Diuino*, y no impresso otro, *del de las Sagradas Religiones*.

Doña Ana Caro, celebrada por Musa de Seuilla, escriuiò algunas Comedias, que diò à sus Teatros.

El Padre Bartolomè de Escobar, de la Compañia de Iesus, passò temprano à la India Oriental, y escriuiò sobre la Sagrada Escritura, y para Predicadores en Latin, y Castellano varias obras.

Bartolomè Hidalgo de Aguero, Medico, y Cirujano famoso, sobre ambas profesiones escriuiò doctos tratados.

Fray Bernardo Henriquez, Carmelita, de Teologia, Filosofia, y Sermones, publicò algunas obras.

Fray Benito de la Serna, de la Orden de San Benito, demas de otras obras, diò à luz el Triunfo de MARIA Santissima, declarando el modo de su preseruacion de la culpa original, y acabò con gran credito de docto en el año de 1650.

Fray Bernardino de Lando, Lego de la Orden de San Francisco, demàs de algunos escritos por sus virtudes, loable mucho, y loado de los Historiadores de su Religion Serafica.

Fray Bernardo de Ribera, Cisterciense, en el Monasterio Real de Guestes, diò à los Predicadores en Latin, y Romance algunas obras sobre la Escritura.

Bernardo de Vargas Machuca, en la Milicia Indiana, y defensa de las conquistas de las Indias, y su descripcion Hydrographica, y Corographica, mostrò su noticia en las Historias, assistiendo en el Nueuo Reyno de Granada, y su inteligencia en el Arte de la Gineta, en el compendio de ella.

Baltasar del Alcazar, Poeta famoso, Marcial Seuillano, en la sal de los Epigrammas Castellanos. Sus obras corren con estimacion manuescritas.

Christoual de las Casas, docto en la Lengua Toscana, le formò Vocabulario, con la Castellana, y à ella traduxo las marauillas del mundo de Iulio Solino.

Fray Diego de Auila, de la Santissima Trinidad, escriuiò sobre la Sagrada Escritura, no ay impressas obras suyas.

Don Diego de Cuellar Velazquez, Abogado en la Real Audiencia de esta Ciudad, escriuiò algunos tratados juridicos.

Fray Diego de San Francisco, Franciscano, de Sermones, y materias Teologicas, escriuiò algunas obras Latinas, y Españolas, no corren en la Imprenta.

Don Fray Diego de Gatica, Mercenario, y Obispo titular Vticense, varon muy estimado, dentro, y fuera de su Religion, y que en ella fue Prouincial, y Maestro en Santa Teologia, escriuiò en Latin de la venida del Messias contra los Iudios.

Fray Diego de Guzman, Trinitario, Comissario, y Vicario General de su Orden en España, escriuiò de la excelencia del Sacrificio de la Ley Euangelica, y otras obras Latinas.

El Maestro Fray Diego de Hogeda, Domini-

mirico, escriuiò la Christiada, Poema heroico de la Vida de Christo.

El Maestro Fray Diego Ortiz, Dominico, escriuiò algunas obras de Logica, y Filosofia.

El Padre Diego Ruiz de Montoya, de la Compañia de Iesus, ilustre ornamento suyo, y de Seuilla, en todas ciencias sagradas eminentissimo, en la vida admirable, que feneciò a 17. de Março de 1632. sus doctissimas obras son muy conocidas.

Diego de Santiago, Boticario, y destilador famoso, escriuiò el *Arte Separatoria*, vtilissima a los de su profession, y a todos los de la Espargirica.

Diego de Segura, professor de ambos derechos, en ambos escriuiò doctamente.

Don Diego Ortiz de Zuñiga, acordòse de mi Don Nicolàs Antonio (con palabras muy de sus obligaciones) en el segundo Actuario, auiendo publicado el discurso de los Ortizes de Seuilla (à que deuo la ascendencia paterna) despues dì à la Imprenta otro papel de la posteridad de Iuan de Cespedes, Treze, y Comendador de Monasterio en la Orden de Santiago, progenitor de los Cespedes de esta Ciudad, y de ella formo para la Imprenta estos Annales Eclesiasticos, y Seculares. De su nobleza tengo en Embrion Teatro Genealogico, cuya latitud dificulta su conclusion.

Duarte Fernandez, escriuiò en Romance Historia de la China, en Latin algunas cosas de erudicion sobre Plinio, y otros Autores.

Doña Feliciana Henriquez de Guzman, con admirado ingenio escriuiò varias Poesias, y imprimiò la Tragicomedia de los Iardines, y Campos Sabeos.

Don Fernando Afan de Ribera, Duque de Alcala, hasta en las letras, y erudicion Grande, escriuiò vn erudito tratado del titulo de la Cruz, y otro sobre la opinion de auer sido Christo Señor nuestro crucificado con quatro clauos, y hizo dar à la Imprenta el Viage de Gerusalen, que escriuiò, y hizo el Marquès primero de Tarifa Don Fadrique, hermano de su progenitor, q̃ por esto tiene lugar en este Catalogo.

D. Fernando Henriquez de Ribera, Marquès de Tarifa, primogenito de el sobredicho Duque, a quien precediò en la muerte, quitandole las esperanças de sucessor varon, a su gran casa, imitando en todo à su padre, mostrò gran inclinacion à las letras, y imprimiò en octauas la Fabula de Mirha. Muriò en Palermo con infeliz mal logramiento, Gouernando su padre, Virrey, el Reyno de Sicilia.

Don Fernando Arias de Saabedra, cuyo apellido califica su nobleza, traduxo de Italiano en Español la relacion de la vida de San Carlos Borromeo.

El Padre Fernando de Auila Sotomayor, de la Compañia de Iesus, cifrando su nombre Fernando *Ayora Valmi Soto*, publicò el arbitro entre el Marte Francès, y las Vindicias Galicas, obra recibida cõ gran aplauso, escriuiò otras de todas letras, que duran en los manuescritos, y yo tuue vno de tragedia heroica, intitulada Nenia, y Philos.

Fernando de la Cruz, escriuiò exercicios cotidianos de oracion, y otras obras espirituales.

El Maestro Fray Fernando de Escalante, de la Santissima Trinidad, y su Prouincial de Andaluzia, escriuiò el Clypeum Concionatorium, y otras doctas obras predicables.

Fernando de Herrera, en la Poesia el nõbre de Diuino baliantemente lo califica en prosa, comentò las obras de Garcilasso, escriuiò la vida y muerte de Tomas Moro, y la relacion de la Batalla Nabal.

Fray Fernando de Ribera, Monge Cistercíense, en San Bernardo de Palaçuelos, publicò primera, y segunda parte de Conceptos de la Sagrada Escritura para Sermones de Quaresma.

El Maestro Fray Fernando de Santiago, de la Orden de la Merced, a lo admirable de su predicacion correspondio el renombre de pico de oro, y à este lo que diò à la Imprenta, muriò a treinta de Março de 1639. dexando fama igual à sus meritos, y doctrina.

Fernando de Valdès, Doctorado en Medicina en la Vniuersidad de Alcala de Henares, en ella diò algunos escritos.

Otro Fernando de Valdès, professor de la Lengua Griega en la mesma Vniuersidad, dio arte publico a su Gramatica.

Don Fernando Vallexo, Colegial de San Bartolomè en la Vniuersidad de Salamanca, mal logrado en temprana muerte, auia ya dado à luz algunas lecturas sobre capitulos del Derecho.

Fernando Xuarez, traduxo en Español vn doctissimo libro del Autino, de los engaños con que las rameras embelesan la incauta juventud, escriuiò tambien los Comentarios, y cosas del Turco, y otros papeles.

Don Francisco de Alfaro, Iurisconsulto Fiscal de la Real Audiencia de Panamà, escriuiò doctissimamente de las obligaciones de la Fiscalia.

Don Francisco de Araoz, Alguazil mayor de la Real Audiencia, diò arte à bien componer vna libreria, y supo igualmente juntar la suya, que fue muy copiosa, y selecta, es su nieto, y sucessor el Conde de la Ribe-

Ribera Don Francisco Carrillo de Medina.

El Padre Francisco Arias, de la Compañia de Iesus, docto en todas sagradas letras, en varios tratados diò bien a conocer lo mucho que alcançò en las misticas.

Francisco Caro de Torres, Religioso de la Orden de Santiago, despues que en Flandes, y en el Nuevo Mundo professò con mucha reputacion las armas, reducido a mas perfecto estado, configuiò mucha estimacion, escriuiò la Historia de las Ordenes Militares, y la relacion de los seruicios de Don Alonso de Sotomayor.

El Padre Francisco Duarte, de la Compañia de Iesus, que muriò Prepofito de la Casa Professa de Seuilla, escriuiò altamente de la *Encarnacion de el Verbo*, en Lengua Latina.

El Padre Francisco de Figueroa, de la Compañia de Iesus, escriuiò el martirio de ocho Padres de la Compañia, que con el fueron coronados en la Prouincia de Mexico el año de 1616.

El Padre Francisco de Figueroa, diuerso de el passado, pero de la misma Compañia, escriuiò la vida del Padre Iuan Sebastian, varon insigne de ella.

Francisco de Figueroa, Poeta insigne, sus obras corren impressas.

El Padre Francisco de Guzman, de la Compañia de Iesus, aunque le arrebatò en flor la muerte, dexo escritos algunos opusculos.

Fray Francisco de Iesus y Xoder, de la Orden de nuestra Señora de el Carmen, famoso en letras, y que de ellas dexò publicos testimonios.

Francisco de Leon Garauiro, escriuiò vna informacion por la inmaculada Concepcion de nuestra Señora.

Francisco Lucas, Maestro de Escuela, diò à luz vn arte de escriuir.

El Padre Francisco de Lugo, de la Compañia de Iesus, hermano del Cardenal Iuan de Lugo, y el que lo traxo a su sagrado instituto, escriuiò algunas obras de Teologia.

Francisco de Luque Faxardo, Sacerdote, escriuiò el fiel desengaño contra la ociosidad de los juegos.

Don Francisco Moreno Porcel, escriuiò vn libro intitulado, Retrato de Manuel de Faria y Sousa.

Francisco Pacheco, Canonigo de la Santa Iglesia, hago memoria de su muerte en el año de 1599.

Francisco Pacheco, sobrino del Canonigo, Pintor excelente en el dibuxo, y docto en buenas letras, escriuiò para los de su arte el de la pintura, y iba formando vn libro de retratos, y elogios de personas notables de Seuilla, con elogios, y breues compendios de sus vidas, de que he visto, y tenido algunos. Perdiòse en su muerte, diuidiendose en varios aficionados.

Don Francisco Morobelli de la Puebla, erudito, y ingenioso, y en materias de Historia muy versado, diò à luz vna Apologia por esta Ciudad contra Iuan Pablo Martir Rizo, que la contò entre las que siguieron las Comunidades en tiempo de el Emperador Don Carlos, docta si huviera sido menos acre, defendiò el pretẽdido derecho de Patronato de Santa Teresa, que sus deuotos querian tuuiesse con el Apostol Santiago, assumpto menos plausible. Muriò en Madrid el año de 1657, como dize Don Nicolas Antonio, que no tuuo noticia de otra obra suya, que no se ha impresso, aunque para ello tenia las licencias, y està su original en poder de Don Fernando de la Sal, Veintiquatro de esta Ciudad, intitulado origen de su linage de Morobelli, Ilustre en la Republica de Luca.

Francisco de Xerez, Secretario del Marques Don Francisco Pizarro, conquistador del Perù, escriuiò vna relacion de sus empressas.

Don Garcia de Salcedo Coronel, Cauallero de la Ordẽ de Santiago, sus obras en verso, y sus comentos a Don Luis de Gongora, son dignamente alabados.

El Maestro Fray Gaspar Nuñez, de la Orden de nuestra Señora de la Merced, escriuiò vn Rosario de nuestra Señora.

El Padre Gaspar de Zamora, de la Compañia de Iesus, formò vnas doctissimas concordancias à la Sagrada Biblia.

Gomez de Leon, Abogado en la Real Audiencia, escriuiò vna Centuria de decissiones, informaciones, y respuestas de su facultad de derechos.

Fray Gonçalo de Cervantes, Agustino, professor de las Sagradas Lenguas, escriuiò sobre el libro de la Sabiduria, y otras obras. Passò de Religioso de la Compañia de Iesus, à serlo Agustino, y ni con este Habito permaneciò, assi lo expressa Don Nicolas Antonio.

Gonçalo Marin Ponce de Leon, eruditissimo en la Lengua Griega, lo mostrò en varios escritos.

Gonçalo Sanchez Luzero, Canonigo Magistral en la Santa Iglesia de Granada, escriuiò algunos discursos de Teologia, de la Concepcion inmaculada, y de otros assumptos.

Hieronimo N. Gramatico, escriuiò tratado de cosas memorables, no impresso, cuyo original estuuo en la libreria del Arçobispo Don Pedro de Castro.

Hie-

Hieronimo Carrança, Caualler o del Habito de Christo de Portugal, famoso en la destreza de la espada, de ella escriuiò el libro de la Filosofia de las armas.

Hieronimo de Chabes Matematico, traduxo en Castellano, y añadio, y adiciono la esfera, de Iuan de Sacro Vosco, y escriuiò otras cosas de Cosmographia, y Geographia.

El Padre Hieronimo de Gueuara, de la Compañia de Iesus, escriuiò sobre el Euangelio de San Mateo, y de la Inmaculada Concepcion de nuestra Señora.

El Padre Ignacio de Zuleta, de la Compañia de Iesus, Predicador famoso (que mudado à la Prouincia de Castilla, viue en el Colegio Imperial de Madrid este año de 1675.) diò à luz doctos Comentarios sobre la Epistola del Apostol Santiago, y esperanse otras obras de su pluma, y talento grande.

Fray Iuan Baptista de Virones, Religioso de San Francisco, escriuiò vn espejo de la conciencia para todos estados.

Don Iuan Bernardo Diaz de Lugo, Obispo de Calahorra, escritor insigne, y insigne Prelado, dize Don Nicolas Antonio, que afirma de si auer tenido patria à Seuilla en vn Prohemio que hizo à las obras de Don Diego de Segura, en que se vè auerse engañado el Maestro Gil Gonçalez Dauila, que lo afirma natural de la Ciudad de Lugo, en el Teatro de la Santa Iglesia de Calahorra, muriò en ella el año de 1556. dexando de si loable opinion de docto, y virtuoso Prelado.

Iuan de la Cueua, Poeta famoso, como lo muestra el Poema de la Betica, y otras obras.

Don Iuan Duran de Torres, Medio Racionero en nuestra Santa Iglesia, cuya muerte en temprana juuentud malogrò esperanças de gran erudicion en el Derecho Ciuil, y Canonico, y en la varia de Lenguas, de que diò muestras en algunos escritos.

Iuan de Esquiuel Nauarro, Maestro de Dançar eminente, formo vnos curiosos discursos de las excelencias, y origen de su Arte.

Fray Iuan Galvatto de Armenta, Religioso Agustino, escriuiò algunas Homilias, y Glossas sobre los Euangelios de Aduiento, y Quaresma.

El Doctor Iuan Guillen de Ceruantes, Catredatico de Visperas, de Leyes, en la Vniuersidad de Maesse Rodrigo desta Ciudad, fue Iurado de ella, y Procurador suyo a las Cortes del año de 1586. y de muchos escritos que meditaua, solo diò à luz vnos Comentarios sobre las Leyes de Toro.

El Eminentissimo Cardenal Iuan de Lugo, de la Compañia de Iesus, pondrè su memoria en el año de 1660. que fue el de su muerte.

Iuan de Mallara, contarèlo en el año de 1647. entre los Historiadores de Seuilla.

El Padre Iuan Mendez, de la Compañia de Iesus, doctissimo Teologo, escriuiò sobre su sagrada facultad, y sobre otras materias Eclesiasticas.

Iuan de la Peña, professor de buenas letras, de ellas dexò algunos escritos.

El Padre Iuan de Pineda, de la Compañia de Iesus, tiene memoria particular en otros lugares, por su memorial de San Fernando.

Don Iuan de Pineda Hurtado de Mendodoza, Colegial del Colegio de los Españoles de Bolonia, escriuiò en Latin de los varones ilustres de èl.

Fray Iuan de la Plata, Carmelita, escriuio en defensa de su sagrada Religion, y vna inuentiua contra el leuantamiento de Portugal.

Iuan de Ribera Saabedra, Notario publico, vnas lecciones para saber morir, importantissimo magisterio.

Don Iuan de Xauregui, Caualler o de la Orden de Calatraua, hermano de Don Martin de Xauregui, señor de Gandul, y Marchenilla, con feliz genio, logrò eminencia en quanto tocò su inclinacion à las letras, y a los Artes liberales, famoso en la pintura, la exerciò con el pincel, y la defendio con la pluma, y en la Poesia mereciò los laurales de la antigüedad, muriò en Madrid muy estimado el año de 1650.

El Padre Iuan de Cardenas, de la Compañia de Iesus, su Prouincial de la Andaluzia, y este año de 1675. segunda vez Preposito de la Casa Professa desta Ciudad, de la nobilissima casa de los Cespedes y Cardenas, ha dado a luz doctissimas obras en Teologia Moral, y en alabança de la Santissima Virgen, y vltimamente en lengua vulgar la vida de la Venerable Madre Damiana de las Llagas, que ilustrò la Villa de Marchena, con su vida, y muerte. Libro vtilissimo à todos estados, por su clara, y importante doctrina.

Don Iuan Lucas Cortès, de quien hago digna memoria en varias partes destos Anales, al presente del Consejo de su Magestad, y su Alcalde de Corte, despues de muchas obras de erudicion, què amerstan en el retiro de su modestia, escriue por comision del Consejo de Camara de Castilla, la Cronica de nuestro San Fernando, digno Historiador de tan gran Rey, y tan gran Santo.

El Maestro Fray Iuan Guerrero, Mercenario, Cronista de su Religion, diò à luz algu-

gunas vidas de varones ilustres de ella, y escriuiò su Cronica, de que yo vì buena parte.

Don Ioseph Diego de Bernuì y Mendoza, Mariscal de Alcalà del Valle, y ya Marquès de Benamejì, nacido en esta Ciudad de Doña Beatriz Antonio, hermana de Don Nicolas Antonio, y como èl lo llama *eruditionis omnis amans, amador de toda erudicion*, imprimiò en Granada el año de 1668. vn libro intitulado, *nueua, y varia leccion de la Romana Historia, con apuntaciones al Breuiario de Sexto Rufo*, y dispone obra, que serà de gran lustre à Andaluzia, Historica, y Geographica, sagrada, y profana.

Ioseph de Silva, professor de Teologia, diò à luz el *brillante escudo de la deidad de Apolo*, sobre el cap. 38. del Eclesiastico, hasta el verso 15.

Fray Laureano de Careamo, Carmelita, escriuiò libro de Sermones varios.

Lucas Assarini, nacido en Seuilla, hijo de padres Ginoueses, publicò muchas obras Historicas, por la mayor parte, en la lengua paterna, de que son muy estimadas.

El Doctor Lucas de Soria, Canonigo de nuestra Santa Iglesia, escriuiò estimado libro de la Pasion de Christo Señor nuestro, y otras obras espirituales.

El Padre Luis del Alcazar, de la Compañia de Iesus, hijo de Melchor del Alcazar, Teniente de Alcaide de los Reales Alcazares de esta Ciudad (mi tercero abuelo materno) escriuiò el doctissimo libro sobre el Apocalypsi, tan aplaudido de los eruditos, y otras obras de igual muestra de la profundidad de sus letras, insigne en ellas, no lo fue menos en virtudes Religiosas, y acabò dichosamente à diez y seis de Iunio de el año de 1613.

Luis de las Casas, Doctor en ambos Derechos, escriuiò con acierto, y aplauso en defensa de la Concepcion inmaculada de nuestra Señora, al principio de sus mas reñidas controuersias.

Luis Geronimo de Seuilla, hizo Castellanas las seis Satiras de Aulo Persio, en estilo magistral, para los principiantes de Gramatica.

Luis de Ribera, escriuiò sagradas poesias teniendo su habitacion en el Perù.

El Venerable Padre Fray Luis Sotelo, de quien se espera, que la Catolica Iglesia lo declare Martir de Christo, por cuya Religion padeciò en el Iapon, escriuiò algunas Epistolas, y vn Catecismo en lengua Iapona, para la doctrina de aquellas gentes; en el año de 1624. repetirè su memoria con su glorioso fin.

Luis Tirado de Hinestrosa, Iurisconsulto, escriuiò doctamente sobre la barba, y cabello de los Sacerdotes.

Fray Luis Venegas, de la Orden de Santo Domingo, escriuiò de la Virgen nuestra Señora con muestras de doctrina, y deuocion grande.

Lope Alfonso de Herrera, escriuiò elegantes oraciones en la Vniuersidad de Alcalà.

Lope Brauo, escriuiò linages de España, cuyo manuescrito afirmò tener Don Gonçalo Argote de Molina.

Lope de Rueda, Autor de representaciones de Comedias, las escriuiò tambien con acierto, y en prosa la Eufrosina, y otras obras.

Fray Martin de Leon, Agustino, historeò las honras, que à la Reyna Doña Margarita hizo el Marquès de Montesclaros, Virrey del Perù.

Mateo Aleman, escriuiò algunas curiosas obras, y bastaua la Moral de el Picaro Guzman de Alfarache, para la prueba de sus buenas letras.

El Padre Melchor de Castro, de la Compañia de Iesus, en Teologia, Logica, y Filosofia, escriuiò doctamente.

Melchor Gallego, passò à Italia, donde gratissimo al insigne Cardenal Paleoto, exercitandose en letras, obtuuo la Dignidad de Hospitalario en la Santa Iglesia de Pamplona, escriuiò con acierto en materias Morales.

Fray Melchor de los Reyes, Mercenario Descalço, escriuiò sobre la Comunion cotidiana.

Miguel de Ceruantes Saabedra, bien conocido por la entretenida moralidad de sus nouelas, y mas por el ingeniosissimo libro de Don Quixote de la Mancha, con que desterrò los vanos, y fantasticos de Caualleriàs.

El Padre Miguel Vazquez de Padilla, de la Compañia de Iesus, escriuiò del Misterio de la Santissima Trinidad, y sobre la primera de las partes de Santo Tomàs.

Nicolas Monardes, Medico, y Herbolario insigne, entre otras obras, con la de las drogas de las Indias, se diò bien à conocer, las mas suyas han vertido en sus idiomas los Italianos, y Franceses, buen testimonio de su aprecio.

El Padre Nicolas Martinez, de la Compañia de Iesus, y su Lector de Teologia en el Colegio Romano, escogido por sus grandes letras, de ella tiene para la Imprenta algunos escritos doctissimos.

El Maestro Fray Nicolas Baptista, de la Orden del Carmen, à quien no menos autajado en virtudes, que en letras, arrebatò

la muerte en Madrid à catorze de Agosto de 1663. auiendose negado quatro vezes à la Dignidad de Obispo. Aunque no corran publicas obras suyas, merece bonrar este Catalogo, tio hermano de su madre de su primer Autor Don Nicolas Antonio, y varon tan esclarecido, que à Seuilla patria suya, y à Flandes primer domicilio de sus Ilustres abuelos, resulta especialissimo honor de su memoria.

Don Pablo de Espinosa, tendrà su memoria en el año de mil seiscientos y quarenta y siete, en los Escritores de Historia patricular de Seuilla.

Don Fray Payo de Ribera, de la Orden de San Agustin (este año de mil seiscientos y setenta y cinco) dignissimo Arçobispo de Mexico, y Virrey de la Nueua-España, despues de Obispo de Guatemala, y Machoacan, nobilissimo bijo del el Duque de Alcala Don Fernando Henriquez de Ribera, con su *aclamacion por el principio Santo, y Concepcion Inmaculada de MARIA*, ha dado muestras de su ingenio, letras, y deuocion.

Don Pedro de Abaunça, Iurisconsulto, mostrò sus letras en el papel, *Ad titulum xv. de Legatarijs*, y mas en comentarios sobre las más epigramas de Marcial, que no se han impresso.

Fray Pedro de los Apostoles, Carmelita, vida de San Andrès Corsino, y otras obras tocantes a su Religion.

Fray Pedro de Cbaues, del mesmo Habito, famoso Predicador, diò à luz obras dignas de sus letras.

Fray Pedro de Santo Domingo, de la Religion de su Santo, escriuiò relacion de Viage que hizo à Gerusalen, y otras obras.

Pedro Fernandez de Andrada, Cauallero, que alcançò en perfeccion el Arte de la Gineta, à que diò reglas en el libro estimado de la de España, y en los de la naturaleza del cauallo, y del vso del cabeçon.

Pedro Godo de Victoria, escriuiò naufragio que padeciò en la Costa del Perù.

Don Fray Pedro de Herrera, de la Orden de Santo Domingo, Obispo de Canarias, sus obras no se han impresso, pero dexòlas doctas en Teologia.

Fray Pedro de Iesus Maria, ò de la Serna, Mercenario Descalço, su Prouincial de la Prouincia de la Concepcion, y despues Difinidor General, escriuiò en las Artes, y Teologia, con magisterio, y en lengua Castellana los *Estatutos que han de obseruar los Esclauos de nuestra Señora de la Merced.*

El Maestro Fray Pedro Maldonado, primero de la Compañia de Iesus, despues de la Orden de San Agustin, bijo de Don Melchor Maldonado de Saabedra, Cauallero de la Orden de Santiago, y Doña Ana de la Varrera (y hermano de Don Melchor Maldonado de Saabedra, visabuelo mio) famoso en el pulpito cèlebre en los Predicadores y à los Mysticos algunas importantes obras, descansò en paz en su Conuento de San Agustin de Seuilla en el año de mil seiscientos y catorze.

Pedro de Medina, insigne Matematico, lo mostrò en singulares escritos, Arte de Nauegar, Regimiento de Nauegacion, y otros, y quanto alcançò en lo Historico, muestran el libro de las grandezas de España, y la Cronica de los Duques de Medina-Sidonia, que no se ha impresso.

El Maestro Fray Pedro de Medina, Mercenario, escriuiò la victoria gloriosa, y excelencias de Christo, y otras obras.

Pedro Melgarejo, escriuiò el Compendio de contratos publicos, para los Escriuanos publicos, como èl lo fue.

Pedro Mexia, ilustre Cauallero, y Escritor ilustre, hizele elogio, y puse su Epitafio en el año de 1506. tratando de la Parroquia de Santa Marina, en que yaze, escriuiò el famoso libro de los Cesares, la Silva de Varia Leccion, los Dialogos, y otras obras, y por mandado del Emperador Don Carlos, que lo eligiò para Cronista de sus glorias, escriuia su Historia, que no llegò al año de 1521. porque en èl lo preuino la muerte. Su original esta en la libreria de la casa de los Duques de Alcala en Seuilla, y que pensaua escriuir Histori a de Seuilla, muestran apuntamientos suyos, de que han llegado algunos a mis manos, y los dexo citados en sus lugares.

El Padre Pedro de Quirós, de los Clerigos Menores, publicò la relacion (que intitulò Parentacion Real) de las hontas que al Rey Don Felipe Quarto, hizo la Vniuersidad de Salamanca, en que se hallaua Prepósito de su Colegio de San Carlos, otras grandes obras, en Teologia, Escritura, y Historia, dexò sin perfeccion su muerte.

El Maestro Fray Pedro de Valderrama, de la Orden de San Agustin, y su Prouincial de Andaluzia, grā Predicador, y gran Maestro de espiritu, à esta vtil ciencia dio algunos doctos escritos.

Don Pedro Venegas de Saabedra, varon deste vltimo ilustre apellido, y de la casa de los señores de el mayorazgo de Lorero, versado en letras humanas, escriuiò de los remedios de Amor, imitando à Ouidio, y otras Poesias.

El Padre Pedro de Vrteaga, de la Compañia

paña de Iesus, imprimiò el Sermon, que predicò en nuestra Santa Iglesia à las honras de el Rey Don Felipe Tercero, y otras obras de su docta pluma quedaron sin luz publica.

Rodrigo Fernandez de Ribera, Poeta erudito, y lleno de todas noticias, escriuiò en poesia muchas, y aplaudidas obras.

Sebastian de Fox Morcillo, professor de Filosofia, y erudicion, diò à luz en estas facultades muchos, y estimados libros.

El Maestro Fray Silvestre de Saabedra, Mercenario, escriuiò de la Concepcion de nuestra Señora, y otras doctas obras.

Doña Valentina Pinelo, Monja en el Conuento de San Leandro, Poeta excelente, escriuiò poema de las excelencias de Señora Santa Ana, y otros versos muy estimados.

Fray Vicente de Torregrosa, Carmelita, escriuiò de Teologia Mystica.

4 Auiase puesto en perfeccion el gran edificio de la lonja de los Mercaderes, entre la Santa Iglesia, y el Alcazar Real, que para lustre de el comercio mandò hazer el Rey algunos años antes del presente en el de 1585. à expensas de lo procedido de algunos arbitrios sobre las mesmas mercadurias, y este año à catorze de Agosto se començò à comerciar en ella, dizelo assi este Letrero sobre su puerta principal.

EL MUY CATOLICO, Y MUY ALTO, Y MUY PODEROSO REY DON FELIPE SEGUNDO, REY DE LAS ESPAÑAS, MANDO HAZER ESTA LONJA, A COSTA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS MERCADERES, DE LA QUAL HIZO ADMINISTRADORES PERPETUOS AL PRIOR, Y CONSULES DE LA DICHA UNIVERSIDAD, COMENZOSE A NEGOCIAR EN ELLA EN 14. DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1598.

Traçòla à imitacion de las obras Romanas, Ioan de Herrera, Maestro mayor de las obras de el Escurial, sobre planta quadra, de iguales, y conformes fachadas. Su materia canteria de la Sierra de Xerez de la Frontera, piedra que llaman Martelilla; las fachadas son de igual ornato, de dos ordenes de Toscano, con quāta gracia admite su robusticidad, cada vna de 200. pies de latitud, en q se comparten tres puertas, cō interposicion de vētanas, que con las del segundo cuerpo, son por todas ciento y diez y nueue, lo interior quatro anchurosos ambitos para el passeo de los comerciantes, y con sus quatro corredores, que siruen à lo mesmo en medio patio descubierto; la escalera es bellissima, y magestuosa: y tara en la perfeccion de el Arte otra que de los claustros altos dà subida à las açoteas. Rodea todo el quadro competente cornisa, y coronanle con sus diuisiones de açoteas, sobre el neto de las pilastras, que comparten las fachadas, tramos de balahustres torneados, de la mesma piedra, auia de tener quatro torres en los angulos, pero faltale esta perfeccion, y solo en sus esquinas sobresalen otras tantas piramides, à la parte de afuera tiene anditos exteriores, leuantados sobre gradas, y cerrados con pilares, y cadenas, que tambien rodean vna parte de plaça à la parte de la Santa Iglesia, para que gozen de el Sol en los Inuiernos, los que la frequentan, donde les preside, sobre hermoso pedestal de jaspe, vna Cruz de la mesma piedra. Restan aun à su obra algunos remates, y la soleria al patio, y fuente de igual grandeza, que ha de tener en medio. Y es mas notable, que sirue menos al motiuo de su disposicion. Pretendiòse en esto apartar de la Santa Iglesia, y de el ambito de sus gradas, y transitos de sus puertas, los tratos, y negociaciones que allí se hazian, y no auia bastado à impedirlo toda la autoridad Eclesiastica, y leuantada fabrica tan sumptuosa, aun se està en pie mucha parte de el inconueniente. Tal es la propension de los hombres à lo menos bueno.

5 Grandes, y implicadas de accidentes penosissimos eran ya las enfermedades de nuestro Rey, prometian muy cercano el fin de

de su vida, que esperaua conforme, y con admirable disposicion, y entretanto ajustado el casamiento del Principe Don Felipe, con la Archiduquesa Margarita de Austria, hija de los esclarecidos Archiduques Carlos, y Maria de Babiera, se esperaua su venida en este año, a que caminaua acompañada de su madre, y para irla à recibir al Puerto de España, a que huuiesse de arribar, eligiò el Rey la grandeza de nuestro Cardenal Arçobispo, y lo llamò à la Corte, que aceptò a pesar de su ancianidad, y dexò el gouierno de la Iglesia à Don Diego de Vlloa, Arcediano de Ezija y Canonigo su sobrino, y partiendo de esta Ciudad à diez y siete de Agosto, llegò a Madrid Jueues diez de Septiembre, con esplendida comitiua, quando ya el Rey estaua muy cercano a su fin, que diò glorioso termino à su vida en San Lorenço el Real, Domingo doze de Septiembre, Principe a quien nunca seràn bastantes las mayores alabanças, y que en las disposiciones para la muerte (aunque fueran menores las incomparables acciones de su vida) diò bastante muestra de su soberano talento, sobreuiuiendole solo de los muchos hijos que tuuo, de tres de sus quatro matrimonios, el Principe Don Felipe de el quarto, y de el tercero la Infanta Doña Isabel Clara Eugenia, a quien auia renunciado los Estados de Flandes, para su casamiento con el Archiduque Alberto, cuya venida tambien se esperaua, con la de la Princesa Doña Margarita.

(***)





ANNALES ECLESIASTICOS, Y SECULARES

DE LA CIUDAD DE SEVILLA.

LIBRO DEZIMOSEXTO.

El Rey Don Felipe Tercero sucede à su padre en el año 1598. y en su tiempo Sevilla, aunque fatigada al principio de peste, y otras calamidades, florece en opulencia, y se aumenta de casas de Religion de ambos estados. Muestra su deuocion afectuosissima al Misterio de la Concepcion Immaculada, lo defiende, y celebra, saliendo de ella los primeros Embaxadores à la Sede Apostolica, por la difinicion de su Misterio de Fe: y dase principio en su Santa Iglesia al Sagrario nueuo, siendo su Arçobispo (despues de los Cardenales, Don Rodrigo de Castro, y Don Fernando Niño de Gueuara) Don Pedro de Castro Quiñones, hasta el año de 1621. en que se termina este libro con la muerte del Rey, cuya deseada presencia no logrò esta Republica.

6 

LA muerte del Rey se auisò luego à esta Ciudad, estrañando el nueuo Monarca à sus dos Cabildos, como es costūbre, cuya carta al Eclesiastico dezia: *Venerables Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia de Seuilla, el Domingo passado, que se contaron treze del presente, à las cinco horas de la mañana, fue nuestro Señor seruido de lleuarse para si al Rey mi señor de vna larga, y graue enfermedad (auiendo recibido los Santos Sacramentos con gran deuocion) de que he tenido, y me queda la gran pena, y sentimiento, à que tan gran perdida obliga, aunque no es pequeño consuelo auer acabado, como tan Catolico, y Christianissimo Principe, &c. Madrid, 18. de Septiembre de 1598.* Preuinose para las hōras tumulo sumptuosissimo, animado de elegātes inscripciones, que imprimiò en su Historia Don Pablo de Espinosa, dandome bastante escusa à no repetirlas, y començandose à veinte y quatro de Nouiembre, con assistencia de la Ciudad, à que por estar ausente su Asistente Conde de Puño en Rostro, presidia el Licenciado Cavallos de Aguilar su Teniente mayor. La Real Audiencia con su Regente el Licenciado Pedro Lopez de Alday, y el Santo Tribunal de la Inquisicion, el dia 25. destinado à la Missa, y Oficio, se atrauesò tal competēcia entre la Inquisicion, y Audiencia Real, por auer el Regente cubierto su assiento con vn paño negro, que fulminando excomuniones la Inquisicion, fue preciso, que el Preste, que era el Doctor Luciano de Negron, Canonigo, se retirasse à acabar la Missa en la Sacristia mayor, quedando los Tribunales en sus lugares gran parte de el dia, en autos, protestas, y requerimientos, hasta que mediando el Marquès de el Algava Don Francisco de Guzman, se tomo temperamento, de que la Inquisicion absoluiesse, y ambas partes diessen quenta al Rey, y Consejo, cuya determinacion tardò hasta fin de el mes de Diziembre, en que venida se repitieron las honras, à treinta, y à treinta y vno de el, predicandolas el Maestro Fray Iuan Bernal, de la Orden de la Merced, y auien-

auiendo todo este intermedio detenidose el tumulto, y demas aparatos, en cuya suspension, dia del Apostol San Andrés, a treinta de Nouiembre, se alçó el Pendon con las ceremonias acostumbradas, por mano de el Marquès de el Algava, que sostituia por su primogenito Don Luis de Guzman, Alferez mayor, conducido por la Ciudad, y su Asistente el Conde de Puño en Rostro, arrojandose al Pueblo monedas de plata, que de vn lado contenian el retrato de el nueuo Rey, con su nombre *Philippus III. Dei gratia Hispaniarum Rex. Felipe Tercero, por la gracia de Dios, Rey de las Españas.* Y al reuerso vna imagen de la Esperança, coronada de laurel, y la letra: *Spes salutis nostræ S. P. Q. H. Esperança de nuestra salud, por el Senado, y Pueblo de Seuilla.* Fue este acto de gran solemnidad, y mucha la ostentacion de galas, y libreas; dispusieronlo Don Silvestre de Guzman, y Don Andrès de Monsalve, Alcaldes mayores, Diputados por la Ciudad, ante cuya casa de Cabildo en la Plaça de San Francisco, sobre tablado decentemente compuesto, se aclamò la primera vez, repitiendose en el Alcazar, y en la puerta de la Santa Iglesia: las nueuas milicias, y sus Capitanes aumentaron el lucimiento con militares galas, dispensados este dia los lutos, como es costumbre, formauase alto concepto de la suauidad, y justificacion de el nueuo Rey, cuya pureza de costumbres era admirable, en tanta juventud, aunque presto se conoció, que auia de dar mas mano à sus priuados, que su padre, declarandose arbitro de su gracia el Marquès de Denia, que aun antes de espirar el Rey difunto, se vió entregado de las mas intimas muestras de valido. Embió Seuilla à congratular al Rey, y besarle la mano sù Diputacion, de cuyos Caualleros, sólo sè, que fue vno, como Veintiquatro, Don Iuan Ortiz de Zuñiga y Auellaneda mi visabuelo paterno, que fue luego Procurador à las inmediatas Cortes, cediendole la suerte de ellas Don Iuan de Arguixo, Veintiquatro, à quien tocó, à que en aquel tiempo se daua permisso, confirmandose con cedula Real, y el Iurado fue Iuan de Lugo, à quien poco despues en la Corte nació vn hijo feliz que fue el Cardenal Lugo, de la Compañia de Iesus, como dirè en otro tiempo.

7 Tenia el Rey difunto dispuesto, que à acompañar à la Princesa Doña Margarita, que esperaua, desde su desembarcacion, hasta la Corte, fuesse nuestro Cardenal Arçobispo Don Rodrigo de Castro, que disponiendose con grandeza digna, auia partido de esta Ciudad à diez de Agosto, dexando por Gouernador del Arçobispado à Don Diego de Vlloa Caronigo, y Arcediano de Ezija su sobrino y llegò à Madrid à diez de Septiembre, hallando al Rey Don Felipe Segundo tan cercano à su fin, con el qual y la mudança de las cosas, y resolucion que el nueuo Monarca declarò, de ir en persona à recibir la Reyna al Reyno de Valencia, que por el rigor de el Inuierno se tuuo por mas templado, creyò el Cardenal, que cessaua la causa de su viage; pero no fue assi, porque le mandó el Rey irlo acompañando, con lo executo con ostentacion, y con mucha, tan lucida, que casi se juzgò à exceso, y se le diò à entender, que lo moderasse à que respondiò con su acostumbrada magnanimidad, no sabia que tuuiesse superfluo en tal ocasion vn Cardenal Arçobispo de Seuilla, y de su sangre, conociendo que era el reparo mas de la emulacion, que de el zelo; aportò la Reyna à Vinaroz, pero estoceya del año siguiente, en este començò à afligir à Seuilla peste, que durò tres, hasta el año de 1601.

Año 1599.

1 Partiò el Rey de Madrid à 21. de Enero de 1599. acompañandolo con el lucimiento referido nuestro Cardenal Arçobispo, y entrò en Valencia à catorze de Febrero, donde el cortejo de el Cardenal, y la abundancia de su casa es ponderada de todos los Historiadores; mandòle el Rey, que passasse à Vinaroz à esperar a la Reyna, que llegò à aquel puerto à 21. de Março, y al salir del mar la recibiò por la mano, como se escriue en la vida de la Reyna, à la qual passò acompañando à tener la Semana Santa, y Pasqua, en la Villa de Mombiedro, y luego en su entrada publica en la Ciudad de Valencia, que fue à 18. de Abril, aunque à este tiempo se hallaua destrossissimo de boluer à su Iglesia, informado de lo mucho q padecian sus ouejas. Fue este año de grandissimas calamidades en esta Ciudad, porque ademas de la peste que ya padecia, se siguieron grandes muestras de esterilidad, consequida al fin secura del Rey, partiò de Valencia à 13. de Mayo, y como acercandose à esta Ciudad le llegasse la noticia de q picaua en ella muy viua la peste, las instancias de su familia, y de los Medicos, le obligaron à hazer alto en la Ciudad de Ezija todo el Verano, aunque desde ella con liberal mano comunicò largos socorros, hasta que moderado el mal con el fin de los mas ardientes calores del Estio, partiò de Ezija à treze de Septiembre, y entrò en Seuilla à veinte y vno, dia de el Apostol

San Mateo, con tan flaca salud, que se tenia por cierto viuiria muy poco, aunque en alentarlo, y mantenerlo era grande la atencion de sus familiares, exaonnando todo lo mas arcano de la Medicina, para esforçar la complexion debilitada, y casi extinto calor natural, tan amado lo renia su generosidad. Mostròla pocos dias despues estremadamente, asistiendo, y regalando à la Marquesa de Denia, muger de el Marquès nueuo valido, que entrò en esta Ciudad a treze de Octubre, con gran acompañamiento, la qual hallandose en Valencia con su marido à recibir la Reyna, vino por mar à San Lucar de Barrameda, conducida de vna esquadra de Galeras, a hallarse al parto de su hija Doña Iuana de Sandoval, Condesa de Niebla, muger de el Conde Don Manuel, despues famoso Duque de Medina Sidonia, y mostrò el Rey la estimacion de su gran fauorecido el Marquès, que ya en todo corria como primer Ministro, encargando el cortejo de la Marquesa à Don Diego Pimentel, Asistente de esta Ciudad, con esta carta, muy semejante a otra, que tuuo el Cardenal.

Don Diego Pimentel mi Asistente de Seuilla, ya avreis entendido, como la Marquesa de Denia fue por mar à San Lucar à hallarse al parto de la Condesa de Niebla su hija, y porque su buelta à Castilla ha de ser por ai, me ha parecido auisaroslo, y encargaros mucho, como lo hago tengais particular cuidado, de que entienda essa Ciudad de mi parte, de que toda la buena acogida, y demonstracion que hizieren con ella, quedarè yo muy seruido, por la estimacion que hago de la persona de la Marquesa, y lo bien que su marido me sirue, &c. Zaragoza, diez y nueue de Septiembre de mil quinientos y nouenta y nueue.

Correspondiò bien Seuilla al gusto de el Rey en tan honrosa insinuacion, con fiestas, y demonstraciones grandes, y en que se esmerò por su parte la magnanimidad de el Cardenal.

2 En la peste de estos años, creciò mucho la deuocion de el glorioso San Roque, y fue muy visitado en dos Templos, que ya auia suyos, vno la Hermita de el Hospital de los Leuceros, à la Collacion de San Lorenço, que oy se conoce mas por de nuestra Señora de la Estrella, y otro que algun tiempo antes se auia començado, para ayuda de Parroquia de la Santa Iglesia, fuera de la Puerta de el Osario, por auer crecido la vezindad de aquellos Arrabales, en la que antiguamente se llamò Carrera de Santa Iusta, y Rufina, hizo este Templo bastantemente capaz el Cabildo de la Ciudad, à expensas de sus propios, y como tal tiene su Patronazgo, y embia vn Regidor a asistir à los oficios de el Iueues, y Viernes Santo, y lleuar la llaue de el Santissimo Sacramento, y haze estacion la Ciudad, en las visperas, y fiesta anual de su dia, a diez y seis de Agosto, por especial obligacion de promessa; el Curato es prouision de el Cabildo de la Santa Iglesia, de que esta se quenta por Capilla.

3 Muriò este año à diez de Octubre D. Francisco Pacheco, Canonigo de nuestra Santa Iglesia, Capellan mayor de la Capilla de los Reyes, varon digno de honrar vn siglo, y Administrador de el Hospital de el Cardenal, cuyas letras, y erudicion lo hizieron estimadissimo, y que se admiren las inscripciones, que dexò su raro ingenio en el Ante-Cabildo, en la Torre, en el San Christoual, y en otras partes de la Santa Iglesia, en ella yaze frontero de la Capilla de nuestra Señora de la Antigua.

Fue natural de Xerez de la Frontera, a que dando algunos (con engaño en la erudicion) el nombre Latino de *Munda*, fue de su opinion el Autor del Epitafio. Formò los rezados propios de los Santos de Seuilla, y deseò sin duda escriuir su historia Eclesiastica, para que juntaua noticias; anticipose a su efecto la muerte, hizo por parte de ella Catalogo de sus Prelados, que anda manuscripto, de que se valiò en lo mas Don Pablo de Espinosa, aunque en lo de despues de la Conquista se conoce, que aunque Prebendado, no viò el Archiuo de su Iglesia, a lo menos a este fin. Sus papeles en prosa, y verso lograo superior estimacion, la Imprenta ninguno, con sentimiento de los doctos. Su sepoltura en el lugar referido, tiene este digno Epitafio:

D.

D. O. M. S.

Francisco Paccieco Mundensi, Canonico Hispalensis Ecclesiæ, eiusque Sanctorum ad solvendas diuinas preces Historiæ Scriptoris Sacræ Regum Basilicæ Sacerdoti Maximo, diui Hermenegildi Hospicij præfecto, librorum consori, viro ingenij dexteritate, & omnium doctrinarum genere clarissimo; ob litterarum præstantiam, morum probitatem, & animi candorem laudis immortalis benemœrenti vita difuncto, sexto idus Octobris, anno æternæ salutis M. D. XCIX. ætatis suæ LXIV. hæredes memores beneficij hoc monimentum posuere. Sit pax æterna sepulto.

Pacieccus iacet hic, Romanæ gloria linguæ.
Eloquio insignis, carmine clarus erat.
Hoc vno meruit Fœlix Hispania laudis.
Arpinum quidquid, Mantuæ, quidquid habet.

Consagrado à Dios Optimo Maximo. À Francisco Pacheco, natural de Xerez de la Frontera, Canonigo de la Iglesia de Seuilla; y Escritor de la historia de sus Santos para su rezado, Capellan mayor de la sagrada Capilla de los Reyes; Administrador del Hospital de San Hermenegildo, Examinador de libros, varon clarissimo en la destreza del ingenio, y en todo genero de ciencias benemerito de alabança immortal, por la ventaja de las letras, la bondad de las costumbres, y el candor del animo, que passò de esta vida à diez de Octubre del año de la salud eterna mil quinientos y nouenta y nueue, de su edad sesenta y quatro, sus herederos memoriosos del beneficio recebido, le pusieron esta lapida. Eterno sea el descanso à el aqui sepultado. Yaze aqui Pacheco, gloria de la lengua Latina, insigne en la eloquencia, claro en la poesia. Por èl solo merecio España quanta alabança se dà à Arpinas, y à Mantua. Esto es, a las patrias de Ciceron, y Virgilio.

4 Con Prebendado tan insigne en letras, y escritos, entra bien la mencion de otros en todas facultades estimados. Tienen clase particular en los indices de la Biblioteca de los Escritores Españoles de Don Nicolàs Antonio, copiarèlos de ella por su orden Alfabetico.

Don Alonso de la Serna, Canonigo, queda mencionado entre los Escritores naturales de Seuilla.

Don Baltasar del Rio, Obispo de Escalas, en el Reyno de Napoles, Canonigo, y Arcediano de Niebla, fundador de la famosa Capilla, en que yaze en la Santa Iglesia: Fue natural de Palencia, y floreciò en Roma, en letras, y en ocupaciones Eclesiasticas, en tiempo de los Pontifices Iulio Segundo, y Leon Dezimo, a quienes fue muy grato.

Don Diego de Muros, Canonigo, Obispo de Mondoñedo, y de Ouiedo, muy conocido de la fama, y mas por la gran fundacion de el Colegio de San Salvador de Ouiedo, en la Vniuersidad de Salamanca.

Don Diego Ramirez de Fuenleal, natural de Villaescusa de Haro; que despues de otras Mitras, y teniendo sus venerables sienes la de Cuenca; fundò el Colegio de Cuenca, en la Vniuersidad de Salamanca. Y cabe aqui reparar, que de los quatro preeminentes Colegios de aquella Vniuersidad, vno (que fue el de San Bartolomè) fundò Arçobispo de Seuilla (Don Diego de Anaya) y dos (los de Ouiedo, y Cuenca) Prebendados de nuestra Santa Iglesia; Don Diego de Muros, y Don Diego Ramirez de Fuenleal.

Don Manuel Sarmiento de Mendoza, Canonigo Magistral (por el nombre Latino Emanuel, puesto en este lugar) natural de Burgos, hijo de familia esclarecida. Y aqui es bien aduertir, que Don Nicolas Antonio escriue de Escritores, que en obras publicas han vtilizado sus estudios, q à auerse de hazer Catalogo de todos los Prebendados doctos, deueriase referir quantos han tenido las quatro Prebendas de oposicion;

porque qual no ha sido en su facultad, y en otras muchas relevante, como lo son los que al presente dignamente las gozan.

Don Fernando Vazquez de Menchaca, Canonigo doctoral, hermano de el nombrado Rodrigo Vazquez de Arce, Presidente de Castilla, obtuvo esta prebenda el año de mil quinientos y sesenta y siete, y muriò en el año de mil quinientos y sesenta y nueve, con fama igual en sus excelentes letras, y prendas. En su Santa Iglesia, junto a su puerta pequeña de el siniestro lado de el coro, tiene vna lapida suya esta Inscripcion:

FERNANDO VASKIO MENCHAKÆ ILLVSTRI S.V.D. PRÆCLARISS. HONORIBVS DEFVNCTO, ET IN HISPALENSIS ECCLESIÆ PATRES ERVDITIONIS ERGO DENIQVE AD LECTO ÆTERNIS DOCTRINÆ MONIMENTIS DE POSTERITATE VENEMOERENTI POSITVM. A. M. IↃLX. IX. ÆTATIS VERO LVII. R. I. P.

EX COLLEGII DECRETO OB ÆGREGIAM LIBERALITATEM, QVA VIR PIENTISSIMVS PERPETVVM IↃↃↃↃ. ÆRIS CENSVM QVOD ANNIS IN DOTES VIRGINVM DEDIT: LEGAVIT.

A Don Fernando Vazquez de Menchaca, ilustre S.V.D. que gozò de honores preclarissimos, y finalmente por su erudicion fue electo entre los Canonigos de la Iglesia de Sevilla, benemerito à la posteridad de eternos monumentos de su doctrina; fue puesto este monumento en el año de 1569. de su edad cinquenta y siete, descanse en paz.

Por decreto de el Cabildo, por la egregia liberalidad con que este varon piadosissimo dexò renta parpetua de quatrocientos ducados, para casamiento de Doncellas.

Don Francisco de Melgar, Canonigo Doctoral, a quien se debe particular elogio, por aver sido Juez para la primera informacion, para procurar la Canonizacion de San Fernando, y por la gloriosa defensa del vnico Patronato de Santiago.

Don Francisco de Rioxa, Canonigo, Inquisidor de el Tribunal Santo de Sevilla, y de el Supremo, logrò merecido valimiento con el Conde Duque Don Gaspar de Guzman, a quien supo tratar mas verdades que lisonjas, y seguirle igual en ambas fortunas, con credito siempre de varon entero, en intencion, y en dictamenes. No me cõsta de cierto, si fue natural de Sevilla, de ella le sacò la perspicacia de el Conde a su confiança, con pretexto de ocupaciones literarias, y su modestia se contentò de crecer poco en las mayores.

Don Gonçalo Marin Ponce de Leon, Canonigo de esta Santa Iglesia, Canonigo despues, y Arcediano de Talabera en la de Toledo.

Don Gonçalo Docampo (ò de Ocampo) Canonigo, y Arcediano de Niebla, tiene otro lugar entre los Prebendados que han gozado diversas Mitras.

Don Juan Duran de Torres medio Racionero, queda nombrado entre los Escritores Sevillanos.

Don Juan de Fonseca y Figueroa, hermano de el Marquès de Orellana, Canonigo, Sumiller de cortina del Rey D. Felipe IV.

Don Juan Garcia de Bahamonde, Prior de las Hermitas.

Lucas de Soria, Canonigo nombrado ya en los Escritores Sevillanos.

Don Luis de San Llorente, Racionero, natural de la Ciudad de Cordova, celebre Antiquario.

El Doctor Martin Vazquez Siruela, Racionero, en toda erudicion muy erudito, especialmente Eclesiastica, y de esta en la historica. Recogiò vna copiosa libreria con estimables manuscriptos, muchas monedas Romanas, inscripciones, y otros rastros de la venerable antiguedad; pero su estilo difusissimo, no le dexò perficionar obra alguna de muchas a que diò principio.

Don Nicolàs Antonio, Autor de este Catalogo, y debido en su numero, como Canonigo de esta Santa Iglesia.

Fe-

Pedro Chacon, conocido, y admitado de Roma, y Italia por Pedro Ciaconis, Italianado el apellido gozò renta en nuestra Sāta Iglesia, que lo constituye suyo, por gracia del Pontifice Gregorio XIII. que lo fauoreciò, como dize Don Nicolas Antonio: *Honesto quodam Hispalensis Ecclesiæ Sacerdotio*. Varon tan notable, que merecese preciar de auerlo tenido por suyo.

Pedro Nuñez Delgado, Racionero.

Don Pedro Velez de Gueuara, Canonigo Doctoral, y Prior de las Hermitas.

Don Rodrigo Fernandez de Santa Ella, Canonigo, y Arcediano de Reyna, famoso en la fundacion del Colegio de Santa Maria de Iesus, conocida mas vulgarmente por su nombre de *Maese Rodrigo*: hasta aqui los referidos por Don Nicolas Antonio, cuya Biblioteca no sube del año mil y quiniētos, y los anteriores siglos muchos otros Prebendados tuuieron, que con la pluma dexaron su nombre a la memoria plausible: baste aqui por muchos el celebrado Don Rodrigo Sanchez, Obispo d. Ouiedo, y Palencia, Dean que fue de esta Santa Iglesia.

Año 1600.

1 Desde el año de 1595. auía començado la Prouincia de los Angeles de la Religion de San Francisco, que fundò el ilustre en sangre, y mas en santidad Fray Iuan de Puebla, que en el siglo fue Conde de Belalcaçar, vna casa fuera de esta Ciudad, vezina a el Hospital de San Laçaro, para enfermeria de sus Conuentos, que por estar en despoblados la necessitauan, su humildad desviaua la importancia de tenerla dentro de los muros, y por ella algunos años antes no admitieron el Conuento de Regina, que despoblado de Monjas, les fue ofrecido por sus Patronos, basta que instando la necessidad el Ministro General Fray Buenauentura Calatagirona le mandò dar principio cō titulo de San Antonio de Padua, en el referido sitio, cerca de San Laçaro, de que los echò el año de mil quinientos y nouenta y seis, la gran inundacion de Guadalquiuir, que arruinò las flacas obras que auían hecho, para albergue pobre de los enfermos, y no pudiendo perseuerar Fray Diego de Boroa, Presidente de aquella enfermeria, pidio a el Cabildo de esta Ciudad vn pedaço de tierra calma realenga, que lindaua por vna parte con la plaça de el Hospital de la Sangre, y por otra con vna huerta de la fabrica de San Andrès; acordo la Ciudad, que el Asistente, y el Marquès de la Algava con cinco Regidores, y tres Iurados, por diputacion viniessen el sitio, y no auiendo inconueniente se lo diessen, como se hizo, y los pusieron en possession Viernes veinte y quatro de Octubre de mil quinientos y nouenta y siete, que fue confirmada por cedulas Reales a peticion de el mesmo Cabildo, pero ni aqui pudo conseruarse por daños que se reconocieron, y se tratò de entrarse en la Ciudad a vna casa a la Collacion de San Lorenço, casi inmediata al muro, no lexos de la puerta de San Iuan que estaua junto a otra, que fue Hospital de San Pedro, y San Pablo, y de los que se agregaron a el de el Amor de Dios, que tuuo efecto el año siguiente. Es todo aquel paraje de la Ciudad desde su Conquista Tenerias, para el beneficio de la corambre, trato rico, y muy priuilegiado de los Reyes antiguos, que grandemente descaeciò con la Conquista de las Indias.

2 Otra fundacion assimesmo Franciscana, y de gran lustre de Seuilla se resolviò en este año; deseaua mucho el Padre Fray Luis de Rebolledo, Prouincial de Andaluzia, de la Obseruancia de S. Francisco, fundar en esta Ciudad vn Conuento de su Orden, en el qual solo se tratasse de letras, y estudios de sagradas ciencias, con aduocacion del glorioso Doctor San Buenauentura; propusolo à el Difinitorio, y aprobado su parecer, se diò a buscar medios, y a obtener el beneplacito de el Ministro General Fray Francisco de Sosa, en el Capitulo que se celebrò en el Conuento de Araceli de Roma, en la vigilia de Pentecostès de este año, y ganada licencia, muy en breue dispuso Dios a esta importante obra el animo de Doña Isabel de Sirra, viuda de Andrea Corso de Casuche, nobles de la Isla de Corcega, y vezina de esta Ciudad, que tomò a su cargo la fundacion, y comprò para ella vnas casas en la calle de la Mar, que recibiò la Prouincia en este mesmo año, y entraron en ella los primeros Religiosos.

3 En veinte de Setiembre de este año, en su Palacio Arçobispal, tuuo fin la larga, y heroyca vida de el Cardenal Arçobispo Don Rodrigo de Castro, sin otro accidente, que resoluerle la naturaleza por pura debilidad, muerte verdaderamente natural, que en vano los Medicos con medicinas confortantes auian procurado alargar. Tres dias despues le hizo su entierro por deposito en la Capilla de nuestra Señora de la Antigua, con gran solemnidad, pnr la mañana, a que Predicò el Maestro Fray Hernando Suarez, Carmelita Calçado, insigne en el pulpiro. Supo el Cardenal con ventajas ser Principe Eclesiastico, de que dixo bien vn Historiador (el Abad Gordillo) que en su tiempo llegò la Magestad Arçobis-

pal

pal de Seuilla a toda su exaltacion, porque recuperò muchas cosas de su autoridad, que el tiempo, y las largas ausencias de sus antecessores auian hecho decaer; hizolo esto en los primeros años, algo menos bien visto (como ya apuntè) pero despues con magnificencia, y benignidad, venciendo su natural algo rigido, dominò los coraçones. Tuuo excelentes criados, y Ministros en sangre, y en prendas, y gran comodidad para premiarlos, porque en virtud de indultos Pontificios, proueyò quanto tocaua a la Sede Apostolica (lo que aun no estaua concedido a todos los Cardenales) con que en tan largos años de Prelacìa, apenas Dignidad prebenda, o Beneficio de todo el Arçobispado dexò de passar por su nombramiento, y yo de todas he visto los registros de su Secretarìa, q̃ muestran quanta atencion tuuo siempre a los mas benemeritos: Sus huessos fueron despues en execucion de su voluntad, lleuados a la Iglesia de el Colegio de la Compañia de Iesus de Monforte de Lemos, de que fue fundador.

4 Remataré este año, con la memoria de vn insigne Seuillano, que falleciò en Roma a veinte y siete de Agosto. Fue el Cardenal Don Pedro de Deza, naciò en Seuilla a veinte y quatro de Febrero de el año de mil quinientos y veinte y seis, hijo de Antonio de Deza Tabera, y de Doña Beatriz de Guzman, de esclarecidas prosapias, y deudo muy cercano de nuestro famoso Arçobispo Don Fray Diego Deza, y de el Cardenal Arçobispo de Toledo, Don Iuan Tabera, huerfano de sus padres muy en la niñez, formò sus estudios en la Vniuersid. ad de Salamanca, y la grandeza de sus prendas, y letras le llamò a el Colegio mayor de San Bartolomè, siendo de veinte y siete años; sus empleos començaron por Iuez Metropolitano del Arçobispado de Salamanca, de que lo sacò el Emperador Don Carlos para Oydor de la Chancilleria de Valladolid, de que siendo ya Arcediano de Calatraua, en la Santa Iglesia de Toledo, ascendiò al Consejo de la Suprema Inquisicion, y a Comissario General de la Santa Cruzada, y siendolo el Rey Felipe Segundo, lo obligò a aceptar la Presidencia de la Real Chancilleria de Granada (de que se pretendia escusar) en que tu persona fue vtilissima, alcançando el tiempo de el reuelion de los Moriscos, dandole el Rey gran autoridad en lo politico, y militar, con que se hizo dignissimo de los loores de toda España, con que auiendo passado a la Presidencia de la Chancilleria de Valladolid, el Rey obligado de sus grandes seruicios, le recabò el honor de la purpura, de la Santidad de Gregorio Dezimotercio, en la quinta creacion de Cardenales, que hizo en veinte y vno de Febrero de mil quinientos y setenta y ocho, y recibiò el bonete en Valladolid a doze de Março, de mano de Iuan Baptista Magnano, Boloñès noble, con quien se lo embiò el Pontifice. Passò luego a Roma, donde recibiò el Capelo de mano de el mismo Santissimo Padre, y quedò ocupado en grauissimos negocios, y passando se su titulo de el de Santa Prisca al de S. Lorenço, fue Protector de España, y sepultado por deposito en la Iglesia de su titulo, de donde fue traido a España a la Ciudad de Toro, a la Iglesia de vn Conuento de Carmelitas Descalços, cuyo Patronato adquiriò el Conde de la Fuente del Sauco Don Pedro de Deza su sobrino, el mayorazgo de cuya casa acrecentò, que es la de los Condes de la Fuente del Sanco, Seuillanos por el antiguo mayorazgo de la Serrezuela, en que sucedieron por Doña Beatriz de Guzman, madre del Cardenal.

Año 1601.

1 Proseguiase la fundacion de el Conuento de San Antonio, y diòles licencia el Cabildo Sede Vacante, Iueues diez y nueue de Abril, de el año de mil seiscientos y vno, con mucho aplauso de la Ciudad, por la opinion de virtud de aquellos Religiosos, y poco despues tomaron a censo, que con el tiempo redimieron con cierta permuta la referida casa de el Hospital de San Pedro, y San Pablo, quedando empero por muchos años en pobreza, hasta que Dios fue seruido de mejorarlo, como se verà en el año adelante. Proseguia en este año la peste, aun mas rigurosa que los passados, con muerte de muchas personas conocidas, y muchedumbre de pueblo. Curauase esta en el gran Hospital de la Sangre, a expensas publicas, en que la Ciudad gastò gran tesoro, y duraua en èl hasta casi nuestros tiempos, vn quarto tabicado, lleno de la ropa de los que morian apestados, y de la que siruiò a sus camas, que en la peste de el año de 1649. con mas acierto se entregò al fuego.

2 Proseguiase tambien la fundacion del Colegio de San Buenauentura, començando el año proximo passado, y en èl la referida Doña Isabel de Sirja, se constituyò patrona, y fundadora, y el Prouincial Fr. Luis de Rebolledo, y Prouincia, le dieron el patronato, por escritura de veinte y nueue de Octubre, si bien con gran piedad dexò facultad a el Conuento, para si hallassen otro algun bien hechor insigne, darle el patronato, y entierro de la Capilla mayor, reseruan-

de-

dole vna Colateral; pero como aquel primitiuo sitio, y casa no tuuiesse anchura suficiente, en el año de mil seiscientos y cinco, se trasladò al en que aora està, con puertas principales a la calle de Catalanes, a las espaldas del Conuento grande de San Francisco, diuidiendolos solo la huerta de este, de que era parte el suelo que se aplicò al nueuo, siendo Prouincial el Padre Fray Francisco de la Cruz, en el Catalogo de los Conuentos dirè de este lo mas que le debe a su noticia.

3 La Sede Vacante durò hasta diez y ocho de Iunio de este año, en que tomò posessìon Don Andrès Dalva, Arcediano de Sevilla, y de el Consejo de la Suprema Inquisicion, en nombre de el Cardenal Don Fernando Niño de Gueuara, Inquisidor General. Naciò el Cardenal en Toledo, hijo de Don Rodrigo Niño, Cauallero de la Orden de Santiago, y de su muger Doña Teresa de Gueuara, en el año de mil quinientos y quarenta y vno (con que aora tenia sesenta) como escriue el Cronista Gil Gonçalez Davila, formò sus estudios en la Vniuersidad de Salamanca, en que se graduò de Licenciado, y fue Colegial del Colegio de Cuenca, cuyo habito tomò de veinte y ocho años, y auiendo residido en èl tres y medio, saliò Arcediano de Moya, en la Santa Iglesia de Cuenca, para Oydor de la Chancilleria de Valladolid, en el año de 1570. y de ella al Consejo Supremo de Castilla, en el de 1580. y poco despues a Presidente de la de Granada. Creolo Cardenal del titulo de San Blasin, anulò el Pontifice Clemente Octauo, en el mes de Iulio de 1596. eligiendolo el Rey Don Felipe Segundo, por su propuesta para Cardenal nacional, por la grandeza de sus talentos, bien como los necessitaua España en la Corte Romana, a que luego passò. Varon integerrimo en las costumbres, zeloso de la verdad, y del bien publico, libre en su parecer, acertado, y de gran experiencia, y comprehension en negocios, a mas del fondo de sus letras; campearon bien en Roma estas prendas, siendo ocupado en muchas Congregaciones, hasta el año de mil quinientos y nouenta y nueue, en que fue hecho Inquisidor General, cuya gracia passò el Pontifice a tres de Diziembre, y antes de partir lo consagrò por su mano Arçobispo de Filipis, en Macedonia, y al despedirse mostrò lo que le estimaua, y el gran concepto que tenia de su persona, diziendole: *Con ser nuestro poder tanto, no podemos hazer de vn Cardenal Gueuara dos, vno que quedara en Roma, y otra que passasse a España.* Venido a ella, celebrò vn auto general en la Ciudad de Toledo, en que se hallaron los Reyes Don Felipe, y Doña Margarita, en el año de mil y seiscientos, y en el presente de mil seiscientos y vno, quando ya se esperauan las Bulas de Sevilla, Domingo veinte y siete de Março, jurò el Rey en su mano las pazes con la Corona de Francia, en Valladolid (adonde este año mesmo se auia passado la Corte, resolucion que entonces se juzgò conueniente, y el tiempo venidero hizo experimentar nociua.) Luego se hallò en la mesma Corte al nacimiento, y bateo de la Infanta Doña Ana, primogenita de los Reyes; y despues Reyna Christianissima de Francia, ya Arçobispo de Sevilla, pues se tomò su possessìon a diez y ocho de Iunio, y naciò la Infanta a veinte y dos de Setiembre. Vino a su residencia, y entrò publicamente en esta Ciudad, por la puerta de Macarena (antigua costumbre) recebido de los dos Cabildos a tres de Diziembre, dia de Santa Lucia, segun dize Don Pablo de Espinosa, y sucediòle en la Inquisicion General Don Iuan de Zuñiga, Obispo de Cartagena, cuya gracia se passò en Roma a veinte y nueue de Iulio 1602.

4 La Religion de nuestra Señora de la Merced, diò este año principio a vn Colegio, con titulo de San Laureano, Arçobispo de Sevilla, por medio de los Maestros Fray Francisco de Veaumont, y Fray Alonso Henriquez de Toledo, fuera de la puerta Real, en vnas casas, ò Almacenes, que se dize auer sido de recreacion de el estudioso Don Fernando Colon, en que meditaua poner su libreria, y formar academia, y escuela de todas las ciencias Matematicas, tan importante a las cosas maritimas. La granedad de los sujetos Autores, a cuya costa se comprò el sitio, dio subsistencia a lo que por cortedad de medios podia dudarse, que la huuiesse de tener en venidero, y el titulo de San Laureano, por su deuocion fue grato a la Ciudad.

Año 1602.

1 Auia se, como dexo dicho a su tiẽpo, deshecho, y reducido a la Obseruancia el Conuento, que en esta Ciudad tuuo la Tercera Orden de San Francisco, en nuestra Señora del Valle; pero en este año de mil seiscientos y dos, boluieron estos Religiosos, siendo su Ministro Prouincial el Padre Fray Alonso de Zuñiga, a vna casa principal de mas antiguo mayorazgo de los Caualleros Cespedes, en la Colacion de Santa Catalina, inmediata a la de los Duques de Arcos, segun parece por escritura de siete de Iulio, trasladandose de el Conuento de San

San Iuan de Moranina, en el Condado de Niebla, que depende de la donacion que les hizo el Arçobispo Don Gonçalo de Mena, el año de mil y quatrocientos, en permuta de el sitio de las Cuevas, para la fundacion de el Monasterio de la Cartuja; adelante se dirán los progressos de este, cuyo primer Ministro se llamò Fray Iuan Falconi.

2 Començò felicissimamente el gouierno de el Cardenal Arçobispo Don Fernando Niño de Gueuara, cuyo zelo de el bien de sus ouejas era admirable, y su aplicacion incansable al mayor trabajo, pues començò exerciendo por si mesmo todas las funciones Pontificales, sin admitir Coadjutor, ò sufraganeo, discurria confirmando por las Parroquias, y en las Temporas de Santa Lucia de este año, celebrò Ordenes tan notables, y numerosas, que auiendo començado a el amanecer, acabò casi a la media noche: *Y al punto* (dize el Abad Gordillo, y casi lo mesmo Don Pablo de Espinola) *que començò la campana de la queda, que toca a las nueue de la noche, alçò la Hostia de su Missa, que fue vna notable cosa, y lo demàs prosiguiò, como si fuera medio dia, y por ser cosa que jamàs sucediò, es digna de ser referida, porque es como aquì se ha dicho, &c.* Fauoreciò mucho a los hijos de Seuilla (que no suelen ser como debieran los primeros en las casas de sus Prelados, desgracia antigua) y recibiò en su casa, y familia a muchos nobles de ella, deseando acomodarlos, y que experimentassen su paternal cariño, como Padre de cada vno, que a pocos logrò su corta vida.

3 La Religion de Nuestra Señora de el Carmen, diò este año principio en Seuilla al Colegio de San Alberto, a la Colacion de San Isidro, con licencia de el Cardenal Arçobispo, que firmò a veinte y vno de Diziembre, era la casa de el mayorazgo de los Caualleros Manueles de Leon y Lando, señores de Rehugena, en cuyo Oratorio este dia se dixo la primera Missa. Tambien se proseguia la fundacion de el Conuento de Monjas de la Encarnacion, y a veinte y tres de Diziembre el Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia, admitieron su patronato (a que auian tenido repugnancia) por su auto particular.

5 Años auia que en Seuilla, y en su Conuento de la Santissima Trinidad, se tenia noticia, que en vn lugar de el Arçobispado de Colonia, en Alemania, se conseruauan algunas Reliquias insignes, conforme tradicion de ser de sus Santas Patronas, y Martires Santa Iusta, y Rufina, lleuadas a tan remota parte, por algunos de los Christianos, que huyeron de la captiuidad de los Moros, y feruorizauase el deseo de procurar se traxessen, cosa que siempre pareciò muy dificil hasta este tiempo, que siendo Procurador General de la Religion el Padre Fray Christoual de Gaona, se interpusieron por su medio varios fauores, y el de su General con Hernesto, Principe de el Imperio, y Arçobispo de Colonia, con tanta eficacia, que se consiguiò al fin, que se las diesse para el Conuento de Seuilla, vna cabeça tenida por de Santa Rufina, y vn huesso grande, y casi entero de Santa Iusta, las quales el mesmo Principe Arçobispo, por vna declaracion autentica, otorgada en la Ciudad de Lieja a 11. de Iulio de mil seiscientos y vno, certificò, que por de estas gloriosas Seuillanas se venerauan con inmemorial culto en la Iglesia Parroquial de Vvitilaer, de su Diocesi de Colonia, y que a ruego, y pedimento de el Ministro General de toda la Religion de la Santissima Trinidad, las concedia a su Religion, y especialmente a sus Religiosos de el Conuento de Seuilla, con el qual, y otros autenticos instrumentos de su entrega, fueron traìdas a Seuilla, en este año de mil seiscientos y dos, y dada quenta a el Cardenal Arçobispo, y a Don Geronimo de Leyba su Prouisor, y Vicario General, que vistos los autos, y testimonios, diò licencia para que se pudiessen las Reliquias poner en publico, y veneraf, su fecha a catorze de Mayo de este año, como desde èl se veneran, consistiendo su probança en el Inmemorial culto, y tradicion de aquella Iglesia. Y aunque lo mas constante, y cierto de el todo de las Reliquias de estas Santas, de que tanto, y tan vario ay escrito, y discurrido, es tenerlas la diuina prouidencia ocultas dentro de el ambito de esta Ciudad, con todo no se opone, que alguna parte quando eran notorias no fuesse transportada a aquellas partes, pues hasta las mas remotas, no es dudable que llegò la huìda de los Christianos.

Año 1603.

1 Hizieron breuemente los Religiosos Carmelitas de el Colegio de San Alberto, començando el año proximo anterior, forma de Iglesia, y bendixola el Cardenal Arçobispo a dos de Febrero de este de mil seiscientos y tres, celebrando en ella Missa de Pontifical: fueron este año crecidissimas sus limosnas, y mas a fin de èl, que a veinte de Diziembre creciò Guadalquiuir,

uir, con excesso grande, y daño de la comarca, y tuuo el agua rodeada la Ciudad algunos dias, que llegò a padecer gran escasez de bastimentos, supliendo en gran parte las limosnas de el Prelado, y la atencion de el Assistente Don Bernardino de Auellaneda, señor de Castrillo, que auia sucedido a el Marquès de Montesclaros, que passò por Virrey a la Nueua España, y el Marquès a Don Diego Pimentel, que lo era el año de 1599.

2 Baltasar Brum de Silveira, persona caudalosa, y aplicado a obras de Religion, natural de las Islas terceras de la Corona de Portugal, fundò este año vn nueuo Conuento de la Religion de Santo Domingo, extramuros de esta Ciudad, en vna heredad suya, entre el Hospital de San Lazaro, y la fuente de el Arçobispo, pagò por la mayor parte poblado de huertas, que llamauan de Cantalobos, donde algun tiempo residieron los Religiosos de San Diego, mientras se edificaua su casa, por la amenidad mas apacible al recreo que a la salud, auiendo antes tratado con otras Religiones, y en particular deseò traer los Premostentes; preualeciò al fin Santo Domingo, y otorgòse la fundacion bien dotada a diez y nueue de Octubre, y se fue disponiendo razonable edificio de Templo, y Casa para buen numero de Religiosos, viuiendo el fundador hasta algunos años adelante, cuyo deuoto afecto, le diò aduocacion de San Iacinto, lustre de la mesma familia. Pero desde muy luego se començò a dudar de la perseuerancia, por experimentarse el sitio tan poco sano para la habitacion continua, y ya lo vemos trasladado a Triana, como se dirà adelante.

Año 1604.

1 Desde que començò a gouernar, mostrò el Cardenal Don Fernando Nino (que ya tenia titulo de San Martin in Montibus) deseo de celebrar Sinodo Diocesana, cuya repeticion tanto encargò el Sacro Concilio de Trento y que para muchas cosas particulares conuenia; resoluiolo al fin en el año de mil seiscientos y quatro, y aunque no careciò de dificultades, y se huuieron de recoger las primeras conuocatorias, por no auer salido conformes a lo decretado en el dicho Concilio, despachò al fin las segundas, que firmò a veinte de Octubre, en su Palacio Arçobispal para la segunda Dominica de Aduiento de este mesmo año, a que fueron Diputados por el Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia, Don Antonio Pimentel, Chantre, el Licenciado Pedro de Villa Gomez, Canonigo, el Doctor Don Feliz de Guzman, Canonigo, y Iuan Picharao, Racionero. Por la Vniuersidad de los Beneficiados de las Parroquias, Alonso de Baeza de el Rio, Propietario de la de San Iulian, demàs de su Abad mayor el Bachiller Francisco de Medina, Canonigos de las Colegiales de San Saluador de Seuilla, San Saluador de Xerez de la Frontera, de Ossuna, y los Vicarios, y demàs personas, que de derecho debian, aunque se agrauiaron los Beneficiados de la Ciudad, de no auerse llamado sino vno de su gremio; pero mas el Cabildo de la Ciudad de no auer sido llamado con alguna mas releuante especialidad, ni señaladose su lugar a toda la satisfacion competente a su autoridad, de que apelò por via de fuerça a el Consejo Real de Castilla, en que aunque durò muchos tiempos, y aun años la lite, se determinò al fin en su fauor, aunque despues no ha auido otro Sinodo, en que se execute lo sobre esto mandado a honor de el Cabildo de la Ciudad, y esta fue la causa de faltar los Diputados de la Ciudad, como se infiere de el volumen impresso. Celebròse la primera session en el dia señalado, Domingo segundo de Aduiento cinco de Diziembre, auiendo precedido los oficios ordinarios en semejantes funciones, procession General al rededor de la Iglesia, con las Cruzes, y presencia de todos los conuocados, Missa de Pontifical de el mesmo Prelado, a que predicò Fray Pedro de Torres, de la Orden de San Francisco entre los dos coros. Las otras sessiones se hizieron entre la Sacristia mayor, en Martes siete, Lunes nueue, y Viernes diez de el propio mes. Sus Constituciones Sinodales corren impressas, y son en lo mas de las que oy se vsa, por no auer auido, como ya notè, otro Sinodo despues; imprimieronse ya muerto el Cardenal, por mandado de el Cabildo Sedevacante, auiendose reconocido los pleytos, y reformado algunas cosas, especialmente en orden a las penas de excomunion.

2 Mandòse en este Sinodo guardar la fiesta de San Laureano, Arçobispo de Seuilla, de que dize assi la constitucion: *Grande es la deuocion que en esta Ciudad ay con el glorioso Martir San Laureano, Arçobispo que fue de ella, y la obligacion que tenemos de honrar, y venerar su fiesta, pues por sus meritos, y intercession auemos visto, que estos años passados, en que Dios ha castigado nuestros pecados con enfermedades, y pestes, ha sido seruido de este su dia aplacar la furia de ellas, y dar milagrosa salud, y gran mejoria, como en su le-*

yenda se dize, que sucedió el año que se truxo à esta Ciudad su cabeça, de el lugar donde fue martirizado, la qual tenemos oy entre las Reliquias de nuestra Santa Iglesia, y la veneramos, y estimamos como es razon, y tan gran joya, y tesoro merece, por lo qual S. S. Acordamos, y mandamos, que se guarde su dia, que cae à quatro de Iulio, en esta Ciudad, y sus arrabales. He reservado cuidadosamente para este lugar el hablar de tan insigne Reliquia, como la cabeça de su Arçobispo San Laureano, que gozò Sevilla hasta su destruicion por los Moros, y en ella: *La perdió de vista* (como dize bien el Padre Antonio de Quintana. Dueñas en sus Santos) *ò ya porque con otras Reliquias fuesse trasladada à las Montañas, ò ya por averla escondido los Moros en los cimientos de la torre.* Engañóse el que formò la composicion de este Sinodo, y ha hecho engañar a muchos, que por èl afirman, que la tiene la Iglesia entre sus Reliquias, lo qual no es assi, y se equivocò sin duda con la de San Leandro, que està en ellas.

3 Mandòse assimesmo guardar la fiesta de Santo Domingo, sobre que la Religion presentò un Breue de el Pontifice Gregorio Dezimotercio, y la de San Francisco por deuocion particular de el Cardenal; dizelo la constitucion, y que auia dotado su fiesta por estas palabras: *Toda nuestra vida auemos tenido particular deuocion con el glorioso Padre San Francisco, y despues que nuestro Señor fue seruido (aunque indignos) de ponernos en esta silla, la auemos tenido mucho mayor, por auerle tomado por especial abogado, y patron, para que con su intercession libre Dios esta Ciudad, y Arçobispado de la peste, y enfermedades, con que los años passados la ha castigado; assi auemos dotado su fiesta, y vamos con el Cabildo de nuestra Santa Iglesia en procession General à dezir la Missa à su Casa, y Monasterio, &c.* Assi se vè, que es dotacion de el Cardenal la fiesta, y procession que el dia de San Francisco, bien, que esta fiesta antes tenia otras dotaciones.

4 Quemòse este año mucha parte de la casa de la Contratacion de las Indias, siendo su Presidente, que era tambien Assistente, y viuia en ella, Don Bernardino de Abellaneda, en su reedificacion, que se hizo el año siguiente, se pusieron sus quartos, y fachada principal en el estado que oy las vemos, añadiendo todo lo que sobresale desde el arco interior de su patio, hasta la puerta principal, y se vè sobre el arco parte de el escudo primitiuo de las armas Reales, q se puso quando se aplicò a este fin.

5 La reforma, y descalcez de nuestra Señora de la Merced, deseaua mucho introducirse a fundar casa propia en Sevilla, procurolo el General Fray Alonso de Monrroy, varon insigne, pero encontrò montes de dificultades, con que desesperò de conseguir licencia de el Cardenal Arçobispo; reconocianse ya inconuenientes, en fundar de nueuo tantos Conuentos, contradezianlo los antiguos, las Parroquias se publicauan grandemente perjudicadas, que perdian la frequencia, y la deuocion, q atraian a si los que entrauan de nueuo, que en todo goza sus priuilegios la nouedad, estas las razones mas aparentes, otras se dauan mas solidas, y assi en los superiores se dificultauan ya mucho nueuas licencias, con que el General Fray Alonso de Montroy, discurriò otro medio, pensò, que el Colegio de San Laureano, començado el año de mil seiscientos y vno, podria aplicarse a los Descalços, con que entrauan sin nombre de fundacion nueua en aquella que se dudaua pudiesse subsistir, pero dificultòlo no menos vno de sus dos primeros fundadores, el Maestro Fray Francisco de Vaumont, que en èl estaua, resguardado con Bulas Pontificias para no ser apartado; pero venciòlo la maña suaue de el General, y hizolo consentir, quedando con el titulo de Comendador que tenia, y algunos Calçados en su compañia, y dando a los Descalços primeros, que traxo superior con titulo de Presidente, a Fray Luis de Santa Maria, Comendador actual de el Conuento de el Viso, con que quedaron dos Comunidades en aquel Conuento, causa de poca vnion, y assi puso pie la reforma en Sevilla, hasta el año de 1607. en que se le adjudicò por su Capitulo General todo el Colegio, resolviendose, que saliessen del todo los Calçados, que no pudo con todo tener efecto, como se verà en el año de 1609. hijo de esta Ciudad por nacimiento, y del Conuento de N. Señora de la Merced de ella, por habito fue el General Fr. Alberto de Monrroy, Autor de esta reforma, varon insigne, demas de la virtud, en todos los talentos de gouierno, y q auiendo passado Comissario General de su Religion al Perù, bolviendo con aplausos de aciertos, y con conueniencias para vtil temporal de su Conuento, el resplandor de la plata, adquirida mas en otros negocios, que se le añadieron de seruicio de el Rey, que en los de la Prelacia, deslumbrò a sus emulos, para no considerar quan bien auia sido adquirida, y quan bien era empleada; al mesmo Pontifice llegò su acusacion, quando ya era General, y de su Santidad dimanò por la sacra Congregacion de Cardenales, que mira a lo regular, ot-

orden de aueriguar sus procederes a nuestro Cardenal Arçobispo, hallandose aqui el acusado, cuya virtud, zelo, y razon, saliò mas acrisolada del fuego de esta persecucion. Escriuiòla con su vida el Padre Fray Pedro de San Sicilio, en su Cronica de los Mercenarios Descalços. De su muerte, y sepultura harè mencion en otro lugar.

Año 1605.

1 Auian afligido estos años passados a Seuilla, y sus comarcas sobra de aguas, de que se ocasionaron enfermedades, y malogros de los campos; mudò en el fin de el passado, y principios de este la Iusticia diuina la forma de el castigo, y tardandose las lluuias, llegò sin ellas el dia cinco de Enero, vispera de la Epifania, en que con la Santissima Imagen de nuestra Señora de los Reyes, se hizo procession general, y otra con el Santo Crucifixo de San Augustin a la Catedral, cuyo Cabildo le saliò a recibir hasta la calle de Genoua; aplacose Dios, y embiò lluuias, que vtilizaron, aunque tan tardias, bolviendose el año de trabajoso feliz, y fuelo para toda España con el nacimiento de el Principe Don Felipe Hermenegildo, Victor de la Cruz, que verèmos Rey Quarto de el nombre, en la Corte de sus padres Valladolid, Viernes Santo a ocho de Abril, a las nueue y media de la tarde, en que no vsando la Iglesia dexar sonar campanas, por estar encerrado el Santissimo Sacramento, se particularizaron con repiques las de la Corte. Solemnizòlo Seuilla con grandissimos regozijos, y embiò a los Reyes la enorabuena, con particular diputacion de Caualleros Regidores.

2 A veinte y cinco de Agosto, muriò en la Villa de Marchena el Marquès de Tabara Don Luis Ponce de Leon, primogenito de el Duque de Arcos, Don Rodrigo, dexando de la Marquesa Doña Victoria Colona de Toledo hijos a Don Rodrigo, que verèmos quarto Duque de Arcos, sucediendo a su Abuelo Don Luis Ponce de Leon, que daramucho empleo a la fama, Doña Teresa Monja en la Encarnacion Real de Madrid, Doña Elvira, Marquesa de Valdueza, muger de el famoso Don Fadrique de Toledo, al presente Camarera mayor de la Reyna nuestra señora Doña Mariana de Austria.

Año 1606.

1 El Conuento de Monjas Carmelitas de Santa Ana, que se trasladò a Seuilla de la Villa de Paterna de el Campo, en el año de mil quinientos y nouenta y quatro, a el sitio en el referido, en este se mejorò a otro mas ancho, y acomodado, en la Collacion de San Lorenço, en la calle oy por èl conocida que baxa a la Alameda, cuya mudança se executo a nueue de Setiembre, siendo Prouincial de Andaluzia el Maestro Fray Alonso de Bohorquez, cuya autoridad lo facilitò, y consiguiò con muy justas causas.

Año 1607.

1 Començò en el año de mil seiscientos y siete, otra fundacion de muy Religiosa vtilidad para Seuilla, viniendo a ella algunos Religiosos de la descalcez de la Santissima Trinidad, por orden de Fray Iuan Baptista de la Concepcion, que era su Prouincial, vnico Prelado, mayor entonces de los Descalços en España, porque aun no tenian General propio, con las licencias necessarias, que fue notable auer conseguido, quando el Cardenal Arçobispo mas repugnante se mostraua a nueuas fundaciones, y la auia negado a los Mercenarios Descalços, como ya aduerti: assentaron forma de Conuento, cuyo primer Ministro fue el Padre Fray Gabriel de la Assumpcion, Religioso graue, y Santo, y qual lo requerian tales principios, el sitio estrecha casa en el varrio de la Calçada, fuera de la puerta de Carmona, y no lexos de el Conuento de San Benito, de donde poco despues se mudaron a otra no muy distante, que era jardin de recreacion, como ay muchos en aquel sitio de vna persona poderosa de Seuilla, dandosela por arrendamiento añal, donde su exemplo començo a ser muy venerado, y a dar olor de mucha perfeccion entre mucha pobreza, y iguales descomodidades.

2 Iuan Rodriguez de Santa Marina, Sacerdote muy exemplar, que viuia en el varrio de Triana, passo este año a mejor vida, por el mes de Iunio, dexando gran opinion de su virtud: era natural del mesmo varrio, hijo de Diego Sanchez de Santa Marina, y Ana Rodriguez Morena, personas principales, y fue gran bienhechor de el Conuento de Monjas Minimas, que alli se fundò, y en que quiso ser sepultado, auiendo hecho profession de la Tercera Regla de San Francisco de Paula, en su entierro sucedieron algunas marauillas, credito de su santidad, y mas de veinte meses despues, se vio la de

hallasse su cuerpo incorrupto, blando, y tratable; fue gran amigo suyo el Licenciado Mateo de Cardenas, Cura de la Parroquial de San Pedro, Sacerdote tambien de mucha opinion, de ajustada, y perfecta vida.

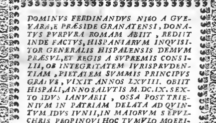
3 Los sucessos de la Monarquia en estos años, en que estaua casi pacifica, y floreciente, son tan poco dependientes de mi historia, que passo por ellos, porque no intento pobraria de generalidades. Embiò Seuilla este año sus Procuradores, que el Caualleto Veintiquatro fue Don Martin de Iauregui, señor de Gandul, y Marcherilla, varon de singular entereza, y amor a la patria, a Cortes aplaçadas, creciò en ellas el seruicio de los milliones, concediendose veinte y siete, que se auian de pagar en algunos años, sacandose por sisas en el vino, y azeyte, tenian ya principio desde el Reynado anterior, estos nueuos impuestos, mas nunca auian sido tan crecidos. Duraron las Cortes hasta el año de mil seiscientos y diez.

Año 1608.

1 En ellas, Domingo treze de Enero de el de mil seiscientos y ocho, en San Geronimo de Madrid, fue jurado el Principe Don Felipe, que auia nacido el de mil seiscientos y cinco, con gran solemnidad, que describe nuestro Cardenal Arçobispo Don Diego de Guzman, en la vida de la Reyna Doña Margarita, que escriuiò antes de serlo, estaua ya otra vez de assiento la Corte en Madrid, desde el año de mil seiscientos y seis, como en el mesmo libro se refiere, y pendia toda de el semblante de el Duque de Lerma, vnico mobil de la voluntad de el Rey, y la de el Duque parecia ceñirse a la de Don Rodrigo Calderon, monstruo de la fortuna, y su mayor confidente; muestranlo bien algunos despachos suyos para Seuilla, pero tocan poco a lo historico.

Año 1609.

1 A el Cardenal Arçobispo nuestro Don Fernando Niño de Gueuara, entre los mayores aciertos de su gouierno, y quando viuamente trataua de visitar por su mesma persona el Arçobispado, lo arrebatò la muerte a ocho de Enero de el año de mil quinientos y nueue, Iueues, a la vna de el dia, con notable desconsuelo de la Ciudad, en que era muy amado; guardòse en su entierro toda la formula obseruada en el de su predecessor Don Rodrigo de Castro, y lleuòse por deposito a la Casa Professa de la Compañia de Iesus, donde estuuo en la boueda, debaxo de el Altar mayor, hasta que sus parientes, conforme a su vltima voluntad lo trasladaron a la Iglesia de el Conuento de Monjas de San Pablo de Toledo, sepulcro de sus mayores, donde en honorifico tumulo tiene este Epitafio.



DOMINVS FERDINANDVS NIÑO A GVEVARA, E PRÆSIDE GRANATENSI, DONATVS PVRPVRA ROMAM ABIIT, REDIIT INDE FACTVS, HISPANIARVM INQVISITOR GENERALIS HISPALENSIS DEMVM PRÆSVL, ET REGIS A SVPREMIS CONSILII, OB INTEGRITATEM IVRISPRVDENTIAM, PIETATEM SVMMIS PRINCIPVS GRAIVS, VIXIT ANNOS LXVIII. OBIIT HISPALI, ANNO SALVTIS M.DC.IX. SEXTO IDVS IANVARII, OSSA POST TRIENNIVM IN PATRIAM DELATA AD QVINTVM IDVS IVNII, IN MAIORVM SEPVLCHRIS PROPINQVI HOC TVMVLO MOERITISSIMI POSVERE.

Don Fernando Niño, de Gueuara, de Presidente de Granada, creado Cardenal, passò à Roma, de donde boluiò hecho Inquisidor General de las Españas, despues Arçobispo de Seuilla, y de el Consejo de Estado, por su integridad, prudencia, y piedad, grato à los Principes mayores. Viuiò sesenta y ocho años, muriò en Seuilla en el año de la salud de el mundo mil seiscientos y nueue, à ocho de Enero. Sus parientes sentidissimos, pusieron sus huessos trasladados à su patria, despues de tres años à nueue de Iunio, en este tumulo, en los sepulcros de sus mayores.

2 Deseoso luego el Rey de dar à esta Iglesia Prelado digno, declarò su presentacion por Don Andres Pacheco, Obispo de Cuenca, que lo cierto es, que no tuuo efecto, aunque esta Santa Iglesia lo tuuo por su Prelado, y de sus autos Capitulares consta, que à diez y siete de Agosto de este año, le escriuieron, y acordaron la enorabuena, nomorando diputacion, que se la lleuasse, no qual fuesse la causa de desuanecerse, dixose, que no acetò por el amor que auia cobrado à su primera Esposa la Santa Iglesia de Cuenca, y añadiase, que porque le agrauauan de pension demasiada la dote de esta, assi la vacante se prorrogò mucho, y llegò à ser de veinte y tres meses.

3 La Milicia ordinaria de Seuilla, començada a dar forma en el año de mil quinientos y nouenta y siete, en este le acabò de poner en toda disposicion por diferentes despachos Reales, formandose batallon de diez y nueue Compañias, en la Ciudad, y Arrabales, en que entrauan las de Naciones, con Maestro de Campo, Sargento mayor, Auditor, Escriuano de Guerra, y otros Oficiales inferiores, y la de la tierra, y Reynado se partiò en diferentes territorios, ò partidos, con otros tantos Sargentos mayores, aunque al principio no tuuieron este titulo, y eran de graduacion de Alferez, y al Asistente se diò titulo de Capitan General de Seuilla, y su Reynado, en que permaneciò hasta que el Conde Duque de Oliuares Don Gaspar de Guzman, que quiso para si todo lo sublime que pudo de Seuilla, pidiò este honor, y quedò a los Asistentes el titulo de Maestros de Campo Generales, Gouernadores de las armas, que desde entonces vsan, porque aunque despues de la muerte de el Conde, se solicitò su restitucion de el Generalato, el Rey declarò no ser por entonces su intencion hazer otra nouedad en el titulo, y mandò, que sin embargo los Asistentes prosiguiessen en el de Maestros de Campo Generales: notable en numero, y calidad fue esta Milicia, y constaua solo la de dentro de la Ciudad en las listas de diez y nueue Compañias, de mas de doze mil hombres luzidos, hasta que la guerra de Portugal la consumiò en la mayor parte, por obligarlos a marchar cada año a su frontera, y ya no es, ni aun leue sombra de lo que fue en estos principios.

4 Vimos en el año de mil seiscientos y quatro, la entrada de la reforma, y descalcez de nuestra Señora de la Merced, en Seuilla, al Colegio de San Laureano, y aunque como allí se dixo, se les adjudicò en propiedad en el Capitulo General de toda la Religion, el de mil seiscientos y siete, despues huuo tales nouedades, que boluieron a pretender con todo empeño licencia para mudarse a otra casa, y començado por pedir licencia al Dean, y Cabildo Sedevacante, en èl diuisos los votos, aunque los fauorecia el Dean Marquès de Almuñar Don Diego de Cordoua, saliò negada; pero no desesperados con tal repulsa, acudieron al de la Ciudad, dando peticion su Presidente Fray Luis de Santa Maria a catorze de Setiembre, valiendose de la deuocion de San Laureano, tan eficaz, que ganaron el beneplacito, y que se formasse diputacion, que en su nombre se interpusiesse con el de la Santa Iglesia, de que fueron Bartolomè Lopez de Mesa, Don Bernardo de Ribera, Pedro Dallo, y Don Lorenço de Ribera, Veintiquatros, y Pedro Suarez Venegas, Iurado; pero la repugnancia de el Dean, y Cabildo, quedò por aora en todo su vigor, escusandose honestamente al ruego de la Ciudad, y respondiendo con representacion de los inconuenientes que los detenian, grandes, pues no los atropellauan con tal intercession.

5 La Prouincia de Andaluzia, de la Compañia de Iesus, en que la piedad, las letras, y el exemplo, eran gratissimos a toda suerte de gente, tuuo este año casa propia para nouiciado, en Seuilla, a la Parroquia de Santa Marina, la que fue principal, y primitiua de los señores de la casa de Ribera; vendiòla el segundo Duque Don Fernando con facultad Real, quando incorporò en el mayorazgo por subrrogacion de estas, y otras piezas el Alguazilazgo mayor de Seuilla, y era aora de Doña Luisa de Medina, viuda noble, y virtuosa, la qual la diò a la Compañia para esta fundacion, de que quedò por patrona, con cierta buena porcion de renta de juros, reseruandose vn mil ducados de alimentos cada vn año de los de su vida, que el

nouiciadn quedò obligado a pagarla para sus alimentos, y ay otras prescas con gran afecto, y denocion; pero fue muy largo el periodo de su vida, y deteriorandose en el la calidad de la hazienda, causò alteraciones en todo; dispusose con breuedad la casa en forma de Colegio, y para la habitacion de los nouicios, que pudieron entrar en el año siguiente de 1610. y de que aun viuen algunos; su aduocacion es de S. Luis Rey de Francia, que le diò la fundadora, que yaze sepulrada en medio de su Capilla mayor. Orras particularidades se diran en el Catalogo de Connentos de Religiosos.

Año 1610.

1 Despues de la prolija vacante referida, en que tuuieron la voz de Arçobispos de Seuilla muchos, pero ninguno certeza, se publicò la prouision en Don Pedro de Castro y Quiñones, Arçobispo de Granada, en quien solo para varon consumado en todas prendas, se deseaua menos aplicacion a litigiosas controuersias, que la que se experimentaua en sus casi continuos pleytos. Naciò en la Villa de Roa, en el Obispado de Osma, a catorze de Mayo de mil quinientos y treinta y quatro, siendo sus padres el Licenciado Christoual Vaca de Castro, señor de siete Iglesias, Comendador de Palomas, en la Orden de Santiago, q de el Consejo Supremo de Castilla, q passò a Gouernador, y Capitan General de el Perù, nueuamente conquistado, en que grandes emulaciones no bastaron a burrar su fama, y aunque estuuo en prolijas prisiones, saliò restituido a su honor, y puestos, y Doña Madalena de Quiñones su muger de la casa de los Condes de Luna. Desde edad tierna estudiò en la Vniuerdad de Salamanca, passando de las lenguas Latina, y Griega a la filosofia, a los Canones, y a la Teologia despues, proueido ya en edad, y en puestos, el primero que tuuo, fue Visitador de la Capilla, y Hospiral Reales de Granada, Oydor luego de su Chancilleria, de que no romò possession, y passò a serlo de la de Valladolid, y fue luego Presidente de vna, y otra; negòse a la Mitra de Calahorra, y aceptò en el año de mil quinientos y nouenta y vno, el Arçobispado de Granada, en que Dios le tenia reseruado el celebre hallazgo de las reliquias, y libros, de que aprobadas por èl las Reliquias, por de los Santos Cecilio Tesifon, y sus compañeros, la de los libros, que auocò assi con los mesmos originales la Sede Apostolica, pende aun indecisa, y ha dado tanto empleo a los estudiosos. Tuuo el Arçobispo por obligacion suya disponer conn perente colocacion a aquellas sagradas Reliquias, y fundo para ello la Iglesia Colegial de el Monte Santo, en que se puso el Santissimo Sacramento, Domingo veinte y vno de Agosto, de este año de mil seiscientos y diez, siendo ya, segun dize el Maestro Gil Gonçalez Davila, electo Arçobispo de Seuilla. Creyòse, que el amor a aquella obra suya, no le auia de dexar salir de Granada; pero dixose despues, que el mesmo le hizo acetar la de Seuilla, para poder hazer mas en el Monte Santo, con el dote de la segunda mas rica esposa; esperòlo esta muy temido por la opinion de la aspereza de su natural, y diòsele la possession a seis de Diziembre, tomandola en su nombre el Dean de Granada, y el dia siguiente, y fiesta de San Ambrosio, hizo su publica entrada. El Cronista Gil Gonçalez quenta, que escriuiò a la Santidad de Clemente Octauo: *Que no passesse la gracia, porque se hallaua incapaz para ello, y por el escrupulo que le causaua dexar su primera Iglesia, su Santidad respondiò en veinte y vno de Iunio de mil seiscientos y diez, y le manda, y exorta acete, porque ha de ser para gran seruicio de Dios, y de su alma, y de las de el Arçobispado de Seuilla, &c.* Y añade, que reciblò el palio, dia de San Agustin, en Antequera, de mano de Don Alonso de Moscoso, Obispo de Malaga.

2 La pobreza de los Trinitarios Descalços, nueuos en Seuilla, y aun poco conocidos, cuya entrada queda referida en el año de mil seiscientos y siete, hizo, que no pudiendo pagar la casa jardin, que ocupauan en la calçada, fuessen por lançamiento judicial echados de ella, con lastima de los que ya les eran deuotos, entre los quales el Licenciado Gamboa, Medico que curaua en el pobre Conuento; con ponderada relacion lleuò la noticia a Doña Maria de Solis y Miranda, muger de el General de flotas Pedro Melendez Marquez, Cauallero de la Orden de Santiago, la qual mouida de caritatiuo zelo, con el mesmo Medico se embiò a ofrecer a los desconsolados Religiosos a ser su patrona, acomodarlos de casa dentro de la Ciudad, cerca de la suya, y darles de su hazienda treinta mil ducados; todo se efectuò, tenido de los Religiosos a prouidencia milagrosa, y se entraron en Seuilla, tan a principios de Diziembre, que duraua la Sedevacante, que cessò, como se ha referido a seis de èl, en vna casa a la Collacion de San Pedro, cerca de las Calles, llamadas la Vinateria por ser habitacion de Mercaderes tratantes en vino, entendiendo, que

para

para la que solo era translacion de Conuento, ya con licencias fundado, no las necessitauan nueuas; pero no assi se entendiò por el Cabildo de la Santa Iglesia, y la vezina Parroquia, que sobre ello mouieron pleito, que fue prolixo, y reñido, en los dos años siguientes, y llegò à estado de consumirles el Santissimo Sacramento, por mãdado del Arçobispo Don Pedro de Castro; pero el teson, y paciencia de los Religiosos, y fauores que interpusieron del Duque de Lerma, y otros señores, sossegaron alfin estas borrascas, y quedò el Conuento pacifico con nueua licencia, que fue creciendo en todo genero de mejoras con gran exẽplo, y prouecho de la Ciudad, cuyo fruto assi el demonio auia procurado desvanecer con aparentes pretextos de justicia.

Año 1611.

1 Es de estos tiempos el importantissimo negocio de la expulsion de los Moriscos, digno efecto de la piedad, zelo, y Religion de Filipo Tercero, por mas que razones politicas se esforçaron à culparlo, proseguiase su execucion, y sobre lo tocante à Seuilla vinieron apretadas cedulas Reales al Assistente Marquès del Carpio; pero en Seuilla auia muy pocos, y assi fue facil, y poco ruidosa su expulsion, aunque el conducirse por esta parte à salir de España los Moriscos de Hornachos, y otros lugares de sus comarcas, no dexò de dar que hazer à los Ministros, y que sentir à los piadosos, viendo embarcar criaturas, que mouian su lastima, y compassion. Entretanto el nueuo Arçobispo, començando à mostrar su rigido zelo, queria reformar estilos, que tenia el tiempo tan arraigados, que era muy dificil arrancarlos, y mas de violencia, y juntos, de que se fueron originando pesados disgustos, santissima sin duda su intencion, pero acres, y rigurosos, como lo era su natural heredado de su padre, los medios que le concitauan odios implacables. No quieren à vezes reducirse los naturales zelosos, que vnos mesmos vsos, suelen ser menos pecaminosos en vnos lugares, que en otros, segun las calidades de accidentes que los alteran, y diferencian

2 La esclarecida, y santa Reyna Doña Margarita, de sobre parto de vn Infante, muriò en el quarto Real de San Lorenço de el Escurial, a tres de Octubre, perdida para España, y para el Rey grandissima, cuyo conocimiento en su carta de auiso, assi expressò al Cabildo de nuestra Sãta Iglesia.

Venerables Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia de Seuilla, en tres de este mes de Octubre, entre las nueue, y las diez de la mañana fue Dios seruido de lleuarse para si à la serenissima Reyna Doña Margarita, mi muy cara, y muy amada muger, de sobre parto de vn Infante, que nuestro Señor nos diò, auiendo recibido los Santos Sacramentos, con gran deuocion, y aunque por su gran Christiandad, exemplar vida, y Catolico zelo, y por el buen fin que tuuo, con mucha razon se deue esperar en su misericordia infinita, que estarà gozando de su eterna gloria, podreis bien considerar el dolor, y sentimiento, que de este caso tan triste, y trabajoso, à mi me puede quedar, de lo qual he auisado al muy Reuerendo en Christo Padre, Arçobispo de essa Santa Iglesia, para que prouea, que en ella, y en todas las otras de su Diocesi, se ruegue à Dios nuestro Señor por el alma de la dicha serenissima Reyna, y se digan las Missas, y otros sacrificios, que en semejante ocasion se acostumbran, de que tambien os he querido aduertir, y encargaros, que por vuestra parte hagais lo mesmo en essa Santa Iglesia en lo que à vosotros tocare, que en ello me seruireis. De San Lorenço à ocho de Octubre, &c.

Cumpliò Seuilla, y sus Comunidades los funerales, y honras con su acostumbrada grandeza, de que corren relaciones, y el sumptuoso tumulo en estampas, que demuestran su grãdeza, y ornatos, de que vno de los Diputados por la Ciudad, fue Don Diego Ortiz de Zuñiga mi abuelo paterno su Veintiquatro, y las honras se hizieron con tal ostentacion, y grandeza, visperas, y dia en su acostumbrado lugar en la Santa Iglesia, y quedaron al Rey demàs del Principe Don Felipe, los Infantes Don Carlos, y Don Fernando, y las Infantas Doña Ana, y Doña Maria, con voz segura de que no bolueria à casarse, y que permaneceria en la pureza de costumbres en que fue admirado antes de casarse, y como se viò en el efecto siguiente. Principe à quien solo demasiadas confianças de el gouierno en agenos cuidados, agrauaron la conciencia en los vltimos terminos de su vida, auiendola passado muy ajustada à las obligaciones de Christiano en su Real persona.

3 Tuuo principio este año el Conuento de nuestra Señora de los Reyes, de Monjas Dominicas Descalças, que està en la Parroquia de Santiago el Viejo, frontero de su Iglesia, siendo su fundadora la Venerable Madre Francisca Dorotea, de cuya beatificacion oy viuamente se trata; fue esta muger fuerte, natural de la Ciudad de Compostela, ò Santiago, en el Reyno de Galicia, hija de Gaspar Bernardo de Villada, natural de la Ciudad de Guadalaxara, y de Catalina Viuas su muger, personas ambos de virtuosa vida, y noble sangre naciò a seis de Febrero de 1558. y se criò desde la mas tier-

tierna infancia con marauillosas muestras de lo que auia de florecer con virtudes, y siendo traida de tierna edad à Seuilla, creciò en años, y en exercicios de perfeccion, inspirada muy temprano de Dios, que auia de ser Religiosa, y Madre de Religiosas, fundando vn Conuento con que la fue disponiendo, y la encaminò à vn recogimiento de doncellas honestas, que en esta Ciudad fundò Doña Luisa de Abrego, muger noble, y de Religiosas costumbres, que passò a mejorar vida antes que el Conuento, à que tratava de aplicarse, pudiesse tener subsistencia, à cuya fundacion era inducida por su compañera Francisca Dorotea, interpuestas dificultades del siglo, auian elegido la Religion de Santo Domingo, pero no admitiò esta su obediencia, y gouierno, porque à los Estatutos de sus Monjas, que nunca han recibido mas recoleccion, añadia algunos de mas estrechez, y rigurosa obseruancia, con que recurriò al Ordinario, por medio de el Doctor Iuan de Salinas, Administrador de el Hospital de las Bubas, ò de San Cosme, y San Damian, enfrente de cuya casa fue la primitiua de esta fundacion, aunque en la Calle mesma que aora està, por su interposicion las oyò el Arçobispo Don Pedro de Castro mas benignamente, aunque auerso mucho à nueuas fundaciones, y aunque no faltaron dificultades, concediò al fin la licencia de 21. de Diziembre de este año de 1611. cuyo instrumento començò de este tenor:

Nos Don Pedro de Castro, &c. Por quanto por parte de la Madre Francisca Dorotea, Religiosa de esta Ciudad, nos fue fecha relacion, diziendo, que mouida de zelo de la honra de Dios, y con particular deuocion à la Sagrada Religion de Santo Domingo, y con el ayuda, y fauor de gente noble, pia, y Religiosa, auia deseado fundar, y dotar vn Monasterio, y Conuento de Religiosas Descalças Recoletas, de la dicha Orden, que estuuiesse sujeto al Ordinario, &c. La qual por Nos visto, deseando el aumento de esta Sagrada Religion, y acudiendo al pio, y santo zelo de la susodicha, y confiando, que serà esta fundacion para honra, y gloria de Dios nuestro Señor, donde se trate de perfeccion, por la presente en la mejor forma que podemos, y de derecho deuemos, erigimos, y fundamos el dicho Monasterio con la dicha dotacion, en las dichas casas, conforme à los Estatutos, y ordenaciones de la Religion de Santo Domingo, y las nueuas ordenaciones de Recoleccion, que por Nos han sido aprobadas, &c.

Con esta licencia, y ereccion, y piadosos socorros de personas deuotas, se passò al efecto de el Conuento, que antes, y despues tuuo por especial bienhechor al referido Doctor Iuan de Salinas, varon insigne en todas letras, de que fue lucido esmalte (en los terminos de su grauedad) la Poesia conceptuosa, en su edad floreciente fue Canonigo de la Santa Iglesia de Segouia, y pudieron prometerle altas esperanças sus prendas, y fauores, que por ellas grangeò; pero desengañaronlo emulaciones, de que combatido buscò asylo, retirandose a Seuilla, donde se hizo dignamente estimar, y fue fauorecido de los Arçobispos, Cardenal Don Fernando Niño de Gueuara, y Don Pedro de Castro, que lo ocuparon en la visita general del Arçobispado, y el Cabildo de la Ciudad le diò la Administracion del Hospital de San Cosme, y San Damian, donde por la mucha vezindad conociò, y tratò con espacio a Doña Luisa de Abrego, y à la Madre Francisca Dorotea, y penetrando la alteza de sus virtudes, se diò a fauorecer, y fomentar sus intentos, mediante su autoridad (y la del Obispo de Bona, Don Iuan de la Sal su estrechissimo amigo): deuole particular memoria, y veneracion, por auerme sacado de pila, y recibido en sus braços el Santo Sacramento de el Baptismo, como estrechissimo amigo de mis padres, y abuelos, acabò en larga ancianidad, y exemplo, y yaze en la Iglesia del mesmo Conuento, de que assi dispuesta la nueua clausura, se cerrò en dos de Febrero del año siguiente de 1612. con aduocacion de nuestra Señora de los Reyes, de que la Venerable Madre tenia vna muy deuota Imagen, y diòse a las primeras Monjas el habito este dia, y la professión en quinze de Agosto de 1613 auiendo algunos accidentes, que pudieron turbar el todo, diferido à mas tiempo de vn año el noniciado. De su venerable fundadora dirè à su tiempo la dichosa muerte, y tratados que penden de su beatificacion.

Año 1612.

1 El Padre Fernando de Mata, Apostolico Predicador de Seuilla, en estos años passados, en este que fue el de su dichoso fin, tendrà digna memoria; naciò este venerable varon en Seuilla, adonde viniendo à auezindarse sus padres, Francisco Gonçalez Hidalgo, y Iuana de Mata, naturales de la Villa de Miron, en Castilla la Vieja, muriò aquel en el camino de Caceres, y quedando preñada de cinco meses Iuana de Mata, algo despues entrò en Seuilla, y se aposentò en vna pequeña casa, en la Calle de Cotrales, à la Parroquia de Santa Catalina, cerca de la Alhondiga: *La casa de tan dichoso nacimiento* (dize el Escritor de su vida el Padre Fray Pedro de Iesus Maria, Monge de San Basilio) *es la segunda que està*

mano izquierda, en vna angosta callegita, que desde la mitad de Calle Costales, corre à descubrir la Caldereria, habitacion pobre de su madre, &c. Naciò el año de 1554. à seis de Septiembre, y desde su tierna infancia diò muestras de lo que auia de ser en todas virtudes, que se vian en las bruxulas de sus primeras acciones. Eligiò el Estado Sacerdotal, y perseuerò en el de Sacerdote Secular, sin resoluerse à entrar en alguna Religion, auoque de alistarse a la Compañia de Iesus, tuuo grandes impulsos, pero queriàlo Dios mas en medio de el siglo, para mas inmediato reformador suyo; fue Capellan perpetuo, y Predicador en el Sagrario de la Santa Iglesia, candelero en que puso Dios esta luciente antorcha, como ya antes la del Padre Fernando de Contreras, y desde donde despidiò admirables luzes, y con su predicacion, y exemplo cogiò copiosissimo fruto en esta Ciudad, y fuera de ella en algunas partes, adonde lo lleuò en Missiones el feruor de su espiritu; criò muchos espirituales hijos, y discipulos, que de algunos harèmos sucinta memoria, y alfin llamòlo Dios à sus eternos premios, Iueues, vigilia de San Mateo, à viente de Septiembre de este año de 1612. à las ocho de la noche, à los cinquenta y ocho años de su edad, que auia cumplido a seis del propio mes, dexando otorgado humilde testamento, y en el arbitrio de sus albaceas la eleccion de entierro, ò ya en la Iglesia de las Monjas Carmelitas Descalças, o ya en la de las de la Encarnacion, vna, y otra Religiosa casa lo controuirtieron piadosamente; ganò alfin el de la Encarnacion, que tiene por Superiores al Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia, entre otras razones por mas cercano à su viuienda, y fue sepultado en èl con gran pompa, que le dispuso el Conde del Castellar su espiritual hijo, y gran deuoto, en la Capilla mayor, teniẽdolo a gran honor sus Patronos, donde le fabricò particular sepulcro, de el qual ocho meses despues fue mudado al hueco de el Altar de la Inmaculada Concepcion, en la mesma Iglesia, frontero de la puerta principal, en cuyo retablo se copiò su retrato arrodillado à los pies de la Santissima Imagen, y en su remate este Letrero:

FERDINANDVS DE MATA HISPALENSIS SACERDOS, VITÆ INTEGRITATE MIRABILIS, CVIVS SIMVLACRVM CERNIS, HIC SITVS EST, TEMPLI HVIVS D.D. PATRONI VIRI SANCTITATEM VENERANTES, ALTARE AD MONVMENTVM, QVOD HÆREDES NON SEQVATVR DEDERE. OBIIT ANNO CIƆ. DC. XII. ÆTATIS SVÆ LIIX.

Fernando de Mata, Sacerdote Seuillano, admirable en integridad de vida, cuya imagen miras, està aqui sepultado, los señores Patronos de este Templo, venerando la santidad de este varon le dieron por monumento este Altar, que no passe à sus herederos. Muriò en el año de 1612. de su edad 58. De su libreria fueron herederos los Religiosos Trinitarios Descalços del nueuo Conuento. Prenda pobre, pero la mas rica de las suyas.

2 De sus discipulos, dexados aora el Arcediano Don Mateo Vazquez de Lecca, y el Doctor Bernardo de Toro, que presto tendran otra ocasion de especial memoria, el Padre Fray Iuan Chrisostomo, que la tendrà en los hijos ilustres del Colegio de San Basilio, y otros Religiosos, que à iguales lugares reseruo: el primero, y à que mas deuiò el honor de sus exequias, que fueron de gran ostentacion, assistiendo al nouenario las Comunidades principales de las Religiones, fue el Conde del Castellar Don Gaspar Iuan Arias de Saabedra, à quien sus virtudes aprendidas de tal doctrina, sobre excelente natural, pudieron dar nombre de el Conde Santo, hijo digno de la Matrona famosa Doña Beatriz Ramirez de Mendoza, muriò en Seuilla a 27. de Iulio de 1622 dexando gran opinion, y lleuado à sepultar al Conuento de los Mercenarios del Viso, fundacion de su casa, en que yaze en vn sepulcro de jaspe, que tiene este Letrero:

AQVI YAZE DON GASPAR IVAN DE SAABEDRA, QVINTO CONDE DEL CASTELLAR, ALFAQVIQVE MAYOR DE CASTILLA, EXEMPLO RARO DE TODA VIRTVD, PIO, Y JVSTO EN EL GOVIERNO DE SV CASA, Y ESTADO, PADRE DE POBRES, AVTOR DE LA OBSERVANCIA DE NVESTRA SEñORA DE LA MERCED, CVYAS TRES PRIMERAS CASAS LEVANTO A SV COSTA, DEXO DOS HIJOS, Y TRES HIJAS, Y EL SIGLO LLENO DE SV ADMIRACION. MVRIO A LOS 29. AñOS DE SV EDAD, EN 27. DE IVLIO DE 1622.

De los hijos, y hijas, que refiere el Epitafio, el mayor fue el sexto Conde D. Fernando Arias de Saabedra, Marquès de Malagon, y Conde de Villalonso, a quien por acabar sin hijos varon, sucediò en el Condado de el Castellar, mediante sentencia de Tenuta del Consejo Real de Castilla, su hija mayor, que casada primero con Don Luis de Alencastro, hermano del Duque de Avero, sin hijos, lo està al presente con Don Baltasar de la Cueua, hermano del Duque de Alburquerque, y son este año de 1675. Virreyes del Perù. El segundo hijo fue Don Ioseph de Saabedra, sucessor en la casa de su abuela Doña Beatriz Ramirez de Mèdoza, y con ella primer Marquès de la Villa de Ribas, enteodiò suceder en la casa del Castellar, ò ya casandose con su sobrina, ò ya venciendola en el pleyto por varon: pero engañòlo vna, y otra esperança. De las hijas, las dos menores, fueron Religiosas, y la mayor Marquesa de Quirra, y despues de Loriana.

3 De otra esfera, pero grande en la de virtud, fue otro de los mas aprouechados dicipulos del Santo Fernando de Mata, el hermano Andrès de Medina, seglar, dechado de humildad, y caridad, que gastò su vida en recoger, y remediar mugeres perdidas, hasta el año de 1636. que à veinte y cinco de Octubre la acabò dichosamente, y fue sepultado en el Conuenro de los Religiosos Terceros desta Ciudad (en que viuiò, y muriò) cuyo Habito tuuo, y se le puso este Epitafio:

Aqui yaze el Venerable Hermano Andrès de Medina, natural de Sevilla, Religioso professo de esta Sagrada Religion Tercera de Penitencia de nuestro Serafico Padre San Francisco. Muriò de edad de 71. años en el de 1636. à 25. de Octubre, su zelo, y caridad ganò siete mil almas para Dios nuestro Señor, sus obras, y palabras son las que señala esta targeta.

Pusose vna con vn coraçon, alas, y estas letras:

Amor, y mas Amor,
Solo de Dios nuestro Señor.

Fue casado, y su muger conocida por la Madre Isabel, le imitò en los empleos, y en las virtudes, y guardaron perfectissimamēte castidad conjugal. Siguieron la mesma doctrina del Padre Fernando de Mata, Don Luis Marquez de Auellaneda, Sacerdote exem-

exemplar en vida, y ilustre en sangre, y Diego Fernandez Mantilla, secular, y casado, pero de vida muy conforme à discipulo aprouechado de tal Maestro, y otros muchos, mas, y menos conocidos.

4 Lo que el Padre Andrès de Medina se esmerò en procurar la conuersion de las mugeres perdidas, me acuerda (llegando la impression à este año) que no tengo notado en estos Annales, el tiempo en que en esta Ciudad, se quitò la politica sentina de la casa publica, fue cerca de el presente, à que llega la Historia, pero no puedo aora notar el año cierto, no ocurriendo à mi noticia presente; era en el sitio, llamado la Laguna, Collacion de la Santa Iglesia mayor, y à sus habitaciones inmundas llamauan Seuilla las Boticas, que tambien se suele en ellas guardar para medicina los venenos, y tenian Ministros, que en parte les rutelauan (mal como à indomitas fieras) y cuidauan de excluir las que con sus enfermedades podian añadir al contagio de las almas, el de los cuerpos. Años auia, que zelosos Predicadores procurauan lo extirpasse tal comunidad, pero impedialo la politica, que la introduxo, apoyada en juzgarse ser esta mal escusa de mayores males, y por tal permitido en las mayores Republicas, hasta que al fin preualeciò el zelo de algunos varones mas espirituales, especialmente de la Compañia de Iesus, que consiguieron se extinguiesse. Mientras durò, vsaua la piedad Seuillana procurar su reduccion, especialmente en la Quaresma, con los Sermones, que llamauan de las Arrepentidas, en varios Templos, à que las obligauan à assistir, y para las que lograuan la conuersion, auia obras pias, ya para casarlas, ya para otros medios de su remedio.

Año 1613.

1 Por el mes de Septiembre del año de 1613. en las fiestas de la Natiuidad de nuestra Señora, vn Religioso de cierta Religiõ, à que diò infinito que padecer su particular atreuimiento, mostrò en vn Sermon con claridad, que lleuaua la opinion menos piadosa acerca de la Concepcion de la Reyna de los Angeles, cuya Inmaculada Pureza, nunca tocada de la culpa original, estaua tan firmemente creida en los animos de toda esta Ciudad, que desde su restauracion tenia fiestas dotadas a su Sacrosanto Misterio. Fue à esta aborrecible nouedad notabilissima la conmocion publica, cada vno hazia propia la ofensa, y como que le tocauan en las niñas de sus ojos, tocando en ondas de la Inmaculada Pureza de la Concepcion, de la que lo era de los de Dios. El Arçobispo ya deuotissimo à este Misterio, y su Dean, y Cabildo, tuuieron por muy suya la primera obligacion de hazer grandes demonstraciones publicas en desagrauio (assi le dio vulgarmente el nombre indicatiuo de el grado de la deuocion general) de la Reyna Concebida sin Pecado Original, y fue menester gran cuidado, para que la familia, cuyo hijo motiuò tanto alboroto, no padeciesse estragos grandes de el Pueblo ofendido, que los miraua con horror, y los perseguia con oprobios, de que en papeles de aquel tiempo ay notables particularidades.

2 Diòse principio à solemnissimas fiestas, en que despues no quedò Comunidad, no quedò Templo, que no se esmerasse, à vna voz la Ciudad toda detestaua la duda, y à los dubitantes, y clamaua aquella voz vniuersal, *MARIA Concebida sin Pecado Original*. Voceauanla los niños por las calles, y diòsela en piadosos metros Miguel Cid, zeloso, y deuoto sieruo de la Virgen, que todos tuuieron por estribo aquella celebre quarteta:

Todo el Mundo en general
A vozes Reyna escogida,
Diga que sois Concebida
Sin Pecado Original.

Poesia sagrada, que no sè qual en el Mundo consiguiò mas aplauso, ni hizo à su Autor mas famoso, pero esto fue sucediendo en los años siguientes, dimanando à todo la causa, y origen de este.

3 Iueues catorze de Nouiembre, poco despues de medio dia, se bolaron en Triana los Almacenes, y molinos de poluora, que alli tenia, cerca de el Conuento de los Remedios, Damian Perez, Assentista fabricador de ella, con muchas muertes, y otros grãdes daños en los edificios, assi de aquella parte, como de toda la Ciudad, pues los padeciò notables el Alcazar Real, y la Santa Iglesia, en que el de sus riquissimas vidrieras bastaua à ser muy llorado. Auia sucedido otro semejante incendio, y no menos nociuo el año de 1579. y el rezelo de los venideros, empeñò a la Ciudad en suplicar à su Magestad, que apartasse de su poblacion tan peligrosa vezindad, y de que tales experiencias hazia horrorosa exemplo, que al fin se consiguiò, y los molinos, y fabricas se mudaron mas de vna legua de esta Ciudad, en la Dehesa de Quartos, cerca de la Hermita de nuestra Señora de el Valme, donde nuestros tiempos vieron otra ruina en el año de 1665. que acrediò este acierto.

Año 1614.

1 Entrò el año de 1614. prosiguiendose los rumores de las cosas de la Inmaculada Concepcion, escandalosos algunos, dignos de el olvido, testimonios de el feruor, de la deuocion otros, dignos de eternizarse en la memoria; las fiestas de particulares, y Comunidades, eran grandissimas, y esmerauase la Santa Iglesia, de que se dispuso vna solemne Processíon, la qual quenta el Autor de la vida de el Padre Fernando de Mata, citando vn memorial de el Padre Fray Pedro de San Cecilio, Cronista de los Descalços de nuestra Señora de la Merced, digno de copiarse aqui entero, y porque en èl se testifica el principio referido en el año passado de 1613.

La aclamacion de Seuill (es su teno-) deribada en toda España, sobre la opinion de que la Virgen nuestra Señora fue Concebida sin pecado, començò por los fines de el año de mil seiscientos y treze, originòse de que vn Religioso de la opinion contraria, predicò vn Sermon de la Natiuidad de la Madre de Dios, y en èl explicò aquellas palabras de los Cantares: Quam pulchri sunt gressus tui in calceamentis Filia Principis. Dixo, que los primeros passos de la Virgen auian sido su Concepcion, y Nacimiento, y que auian sido hermosos, el primero, porque luego que fue Concebida, fue Santificada: el segundo, porque saliò al mundo mas Santa que otra pura criatura, y que para significar el Espiritu Santo, que auia contraido la culpa original, no alabaua como quiera sus passos, sino dados como con çapatos, q̃ se hazen de pieles de animales muertos, aludiendo à las tunicas peliceas, que hizo Dios à nuestros primeros Padres, despues que pecaron. De este Sermon resultò mucho escandalo, y el Arçobispo Don Pedro de Castro, que era deuotissimo de este Misterio, y lo auia hallado autorizado en los libros de el Sacro Monte de Granada, y tomado por armas los mesmos caracteres, con que en ellos se hallaua escrito, se feruorizò de manera, que diò orden que se hiziesse vna Procession general, à que yo assistì, esta saliò de el Sagrario, y discurriò por toda la Ciudad, y para ella principalmente hizo Don Mateo Vazquez de Leca, Arcediano de Carmona, y Canonigo de Seuilla, que Miguel Cid compusiesse aquellas coplas: Todo el Mundo en General, que se fueron cantando en varias copias de musicas, como por todo el Pueblo, siendo innumerable el concurso à esta Procession se siguieron tantas, que no ay guarismos, ni Castellanos con que numerarlas, porque cada muchacho que començaua à cantarlas yendo à algun mandado, formaua vna Procession, que començando en vno, acabaua en vna multitud, y no auia Cauallero, Clerigo, Frayle, ni Mercader, que no se ingiriesse en las Processiones que encontraua cantando, sin rezelarse hombres muy graues de hazer lo mismo. Siguieronse solemnissimas fiestas en Parroquias, Conuentos, y Capillas, con excessiuos gastos, y octauarios sumptuosissimos, à que ayudaua entonces estàr el Reyno descansado, y la Ciudad muy pujante. Luego se empeñaron todas las Cofradias en hazer fiestas, y todos los oficios, todas las Naciones, y aun todos los colores de gentes. Los Mulatos hizieron vna, que puso à Seuilla en peligro de quedar assombrada; los Negros hizieron otras dos, que de todo punto la assombraron, porque no se ha visto tal sumptuosidad como la suya, lo que mas admira es, que los Moros, y Moras pidieron licencia para hazer su fiesta, y no se les permitiò, &c.

Hasta aqui el Padre Fray Pedro de San Cecilio, con cuya pluma he acreditado esta verdad, de que aun se pudierã hazer mayores ponderaciones de solemnidades, que se fueron continuando.

2 La repugnancia, que en el año de mil seiscientos y nueue, se tuuo por el Dean, y Cabildo Sedevacante, à la nueua fundacion de los Descalços Mercenarios, aunque la Ciudad se empeñò declaradamente a fauorecerlos, fue mucho mayor en el Arçobispo Don Pedro de Castro, quanto era mas tenaz en los dictamenes que tenia por justificados; tal fue este, que se negò con respuesta muy entera, y resuelta, à carta de fauor, que ganaron de la Reyna Doña Margarita, y despues al Conde de Niebla Don Manuel de Guzman, y à la Marquesa de Tarifa, y à sus hijos el Duque de Alcalà, y el Marquès de Alcala, y otros muchos señores; pero no obstante, dificultad tan al parecer insuperable, los Descalços animosos, obligados à salir de San Laureano en el año de mil seiscientos y onze, con pretexto de Hospederia, y enfermerìa, para que segun sus Priuilegios, no auian menester licencia de los Ordinarios, se passaron à vna casa, que compraron en la Calle de el Conuento de Madre de Dios, que auia años que estaua inhabitable, por temor de los que el vulgo llama Duendes, aqui aun con el pretexto tan justificado, y no teniendo Iglesia, ni Sacramento, fueron molestados de los Ministros de el Arçobispo, cada dia mas constante en su negatiua, quanto los Religiosos mas actiuos, y mañosos en su solicitud, que apelaron à superior poder; acudieron à Roma, y en la Congregacion de Cardenales, que trata de las cosas de los Obispos, entablaron su pretension, y quexas, y aunque allà por parte de el Arçobispo se insistiò en la contradi-

cion,

cion, consiguieron comission para el Nuncio de España, Antonio Cayetano, Arçobispo de Capua: que despues de varios lances les diò la licencia à diez de Diziembre de este año de mil seiscientos y catorze, de que la forma, y circunstancias puede vèr el curioso en los Annales de esta Descalcez de el Padre Fray Pedro de San Cecilio, assi apareciò Iglesia con Sacramento à veinte de este propio mes de Diziembre, influyendo mucho el fauor de el Marquès de Alcalà Don Pedro Giron Henriquez de Ribera, con advocacion de el Patriarca San Ioseph, y si bien se siguieron otros muchos litigios, y contradiciones; al fin subsistiò, y el tiempo quitò el horror à la introduccion violenta; tanto puede la perseuerancia, y mas quando la assisten poderosas influencias.

3 En la Flota de Nueua-España, que aportò à ella este año de 1614. à los fines de Septiembre, vino vna solemne embaxada, de Mazamura, Rey de Boxu, en el Iapon, para el Romano Pontifice, y Rey de España, eran los Embaxadores Faxecura Rocaiemon, principal Cauallero de aquella tierra, y el Padre Fray Luis Sotelo, de la Orden de San Francisco, Recoleto, noble hijo de esta Ciudad, y despues nobilissimo Martir de Christo. Naciò este esclarecido varon en Seuilla, à seis de Septiembre de el año de mil quinientos y setenta y quatro, hijo segundo de Don Diego Cauallero de Cabrera, Veintiquatro de esta Ciudad, y de Doña Catalina Niño Sotelo su muger, por su padre, nieto de Diego Cauallero, assimesmo Veintiquatro, y Mariscal de la Isla Española, por merced de el Emperador Don Carlos, à quien siruiò en las conquistas de las Indias, el primero que de su casa, y apellido assentò aqui, y de Doña Leonor de Cabrera su muger, y por su madre, nieto de Don Luis Sotelo, Alguazil mayor de la Inquisicion, por quien tuuo nombre, y apellido, y de Doña Isabel Pinelo su muger. Criòse inclinado à la Iglesia, y à los estudios desde su niñez, efecto de la virtud en que lo criò su madre, Matrona, cuya vida exemplar le adquiriò el renombre de Santa, y de edad competente passò à estudios mayores à la Vniuersidad de Salamanca, donde dexando el mundo, y esperanças de su sangre, y letras, entrò Religioso Descalço de San Francisco, en la Prouincia de San Ioseph de Castilla, de que no hallo señalado el año, ni el en que passò à la de San Gregorio de las Filipinas, con deseos ardientes de emplearse en la conuersion de los Infieles, y merecer la laureola de el Martirio, à que se disponia con exercicios de oracion, mortificacion, y penitencia, en admirable grado; passò al fin al Iapon el año de mil seiscientos y dos, donde despues de varios sucessos, introduzido à la amistad, y priuança de el referido Rey de Boxo, lo eligiò para embiarlo à dar la obediencia al Sumo Pontifice, y hazer amistad, y confederacion con el Rey de España, y lleuar nueuos obreros para la cultura de aquella nueua, y fertil viña, las cartas se firmaron por el mes de Octubre de mil seiscientos y treze, y passando con feliz nauegacion à la Nueua España, pudieron venir en la Flota de este, y estàr en España antes de el año cumplido de su partida: de el Iapon traìa el Embaxador Cauallero orden particular de su Rey de passar por Seuilla, y lo auisò à su Cabildo, por carta de treinta de Septiembre antes de desembarcarse, y de como traìa carta particular, à que correspondiendo el Cabildo, le mandò preuenir hospedage magnifico en el Alcazar, y recibimiento publico el dia de su entrada, que fue à veinte y tres de Octubre. La carta para la Ciudad, que se imprimiò, trasladada en lengua Castellana, y cuyo original guarda su Archiuo con el alfange de el presente, era de este tenor:

Por particular prouidencia de Dios, viniendo el Padre Fray Luis Sotelo à nuestro Reyno, oymos de las cosas excelentes de su Santa Ley, juzgandola por santa, y buena, siendo verdadero, y cierto camino de la saluacion, por lo qual auemos deseado sujetarnos à ella, y ser Christianos. Pero ya que causas graues no. impiden, por aora pretendemos, que todos nuestros vassallos, los altos, y los baxos lo sean, y por esto rogamos à este Padre Fray Luis Sotelo, que lleuasse en su compañia vn Cauallero de nuestra casa, llamado Faxecura Rocaiemon, hasta llegar à la presencia de el Señor grande, y poderoso Rey de España, y de el gran Señor de los Christianos, que llaman Papa, y adorarlos, significarles nuestro deseo, y suplicarles de nuestra parte den orden, como se consiga, y tenga efecto, y sabiendo la grandeza, y riquezas de essa noble Republica, y tambien que es patria de el Padre Fray Luis Sotelo, de verdad he cobrado à vuestra Señoria grande, y particular amor, y la causa principal que à ello me mueue, es, porque el primer hombre que nos enseñò en este Reyno el camino de la verdad, y la Santa Ley de Dios, es rama brotada, y salida de essa generosa raiz, y assi es impossible, que dando à Dios las gracias de esto las dexemos de rendir à vuestra Señoria, por lo qual à los dos sobredichos, ordenamos precissamente, que por Nos, y por todo este Reyno se las dèn muy grandes, vuestra Seño. ia las reciba, y de la manera que auemos admitido essa gran Repu-

publica con vltima determinacion à nuestro amor, y amistad, desde aora para siempre jamàs, sin auer perpetuamente mudança en ello, assi nos admita à la suya con perpetua estabilidad, y nos embie por escrito el assiento, y firmeza de esto; y en señal de este amor, y amistad, embiamos à vuestra Señoria, conforme à nuestras costumbres, vna espada, y vna daga, que de proposito las ciñimos, y llegamos à nuestra persona. Assimesmo recibirèmos muy particular gusto, de que vuestra Señoria encamine à los dichos nuestros Embaxadores, para que lleguen en paz, y prosperidad à la presencia, y lugares, que son dichos, y los ampare con su fauor, para que nuestra pretension, y deseo se ejecute, poniendo las diligencias en ello, que parecieren mas à proposito. Tambien auemos sabido, que en essa Republica se juntan muchos nauios de todo el mundo, y por essa causa assisten muchos Pilotos, y otras personas muy diestras en la nauegacion, vuestra Señoria mande juntarlos, y aueriguar con ellos, si es possible nauegarse derechamente, desde el Iapon à essa Ciudad, porque derrota, ò en que parte, ò puestos se puede llegar, embiandonos razon de todo, para que siendo possible nuestros nauios naueguen essa Carrera todos los años, y nuestro deseo mas bien se cumpla, y nuestra amistad este mas firme, y comunicable, las demas cosas en particular las sabrà vuestra Señoria de el Padre Fray Luis Sotelo, à quien nos remitimos en todo. Si algo de el gusto, y seruicio de vuestra Señoria se ofreciere en este Reyno, auisandonos, se acudirà à ello con puntualidad. De nuestra Corte de Gonda, y à los 14. de la Luna nouena, el dezimo octauo, año del Querco, que son 26. de Octubr. de 1613. años. Deseo la amistad, y gracia de vuestra Señoria. Y data Macamune. Entre las Naciones de el Mundo à la mas conocida, y muy ilustre Ciudad de Seuilla.

Recibiò la Ciudad su embaxada, y carta, con aparato, y grandeza puso en su Archiuo la carta original (mandandola imprimir en la traduccion referida) y la espada, ò macana, que en èl se conserua con estimacion; y agasajados los Embaxadores, passaron a la Corte, donde el Rey los diò gratissima Audiencia, de que corre relacion impressa, y los encamino a Roma, adonde llegaron ya en el año siguiente, muy entrado, à los pies de el Santissimo Paulo Quinto.

Año 1615.

1 Fue el acto de la Audiencia del Pontifice a esta embaxada (permitase la digression en gracia de tan benemerito Seuillano) a tres de Noujembre de mil seiscientos y quinze, a hora de visperas, en consistorio publico de el Sacro Colegio de los Cardenales, assistiendo el Principe de Sulmona, y muchos señores, y Prelados; llegaron los Embaxadores, y auiendo besado el pie al Pontifice, y dadoseles honroso assiento, se leyò la carta de el Rey Iapon, buelta en idioma Latino, que en èl, y en el Castellano hallara la curiosidad en las actas de esta funcion, que imprimiò con su relacion de los Martires de el Iapon el Padre Fray Diego de San Francisco, a que se siguiò vna breue, y elegante oracion, hecha por Fray Geronimo Mantuano, de la Orden de San Francisco, en nombre de los Embaxadores, y del Rey, que los embiaua, a que en el del Pontifice respondio Pedro Stroci su domestico, y Secretario Apostolico, con palabras de suma benignidad, y agrado, y con èl mesmo fueron no mucho despues despachados, aunque su buelta al Iapon se difirio por varios accidentes al año de 1622. y su remate, y con èl el glorioso martirio del Padre Fray Luis, se dirà à su tiempo.

2 El Conuento de Santo Domingo de Silos de esta Ciudad, tenia desde el año de 1613. oculto vn muy precioso tesoro, que le auia participado el de S. Pedro de Cardeña, que era vn cuerpo Santo, de vno de los Martires, q̃ padecieron en Cordoua año de Christo de ochocientos y treinta y quatro, traidos captiuos por su impio Rey Moro, de aquel gran Conuento, hasta donde llegò con sus crueles invasiones, los quales se auian permitido venerar como Martires sagrados, desde el año de mil quinientos y ochenta y seis, en que el Pontifice Sixto Quinto, cometiò la aueriguacion de su Martirio a Don Christoual Vela, Arcediano de Burgos, en cuya Diocesi està el Monasterio de San Pedro de Cardeña, por la pretension, que de poder rezar de ellos, como de Martires, se auia introduzido por algunas Iglesias de España, y por la Religion de San Benito, y se hizo la informacion tan copiosa, y bastante, y con apoyo de tantos instrumentos, que el Pontifice la aprobò, y concediò el rezo à las Iglesias de Burgos, y Palencia, y à la Religion, de que este Conuento obtuuo tan rica dadiua, no sin grandes instancias con que la solicitò los años anteriores, y ruegos que interpuso, de que tuuo buena parte nuestro Cabildo Secular, traido al fin con secreto el cuerpo el año de mil seiscientos y treze, estuuo con el mesmo hasta este, esperando el Conuento oportunidad de colocarlo en publico, con aparato demonstratiuo de su gran estimacion, à que por el Arçobispo, y por ambos Cabildos, se ayudò aora con igual magnificencia, y deuocion, y Miercoles primero de Abril se puso el

el santo cuerpo en la Hermita de la Cruz de el Campo, desde donde en vna litera cubierta de terciopelo carmesi, fue traido mageſtuoſamente haſta la Santa Igleſia, acompañandolo à cauallo la nobleza interpolada con los Religioſos, que en eſta forma llegaron à la puerta de San Miguel, donde ſe apearon, y tomando en ombros la caxa, la entraron, recibiendola el Arçobiſpo, Dean, y Cabildo, y acompañandola en Proceſsion, haſta la Capilla mayor, donde con decente culto, quedò aquella noche, y el lunes por la mañana, con ſolemniſsima Proceſsion, en que fueron las Religiones, la Clerecia, y Vniuerſidad de los Beneficiados, y vno, y otro Cabildo, y el Arçobiſpo, lo lleuaron al Conuento de San Benito, de cuya ſolemnidad ay impreſſa relacion, à que remito las demàs particularidades, y la de celebre octauario, que ſe proſiguiò en culto de el nueuo Patrocinador de Seuilla tan fauſtamente recibido.

3 Proſeguiaſe la feruoroſa deuocion al Miſterio de la Concepcion Inmaculada de la Madre de Dios, que queda viſta con los dos años proximos; controuertiaſe ſu inteligencia entre los doctos, y aunque denotos todos, mas piadoſos los mas, generalmente deſeauan, que la Sede Apoſtolica lo declaraſſe por de Fè, como ſe confiaua, y puſieſſe ſilencio à lo diſputable, que aunque tratado por terminos Eſcolaſticos, deſeandoſe el mas Catolico fundamento, aun oìr que ſe controuertia hazia general diſonancia. Tan aſſentada eſtaua en los coraçones la firme creencia de ſu verdad, y entretanto difundiendoſe por todos eſtos Reynos, y aun por los eſtraños la diſputa, leuantaua Dios varones pios, y zeloſos, que miraſſen por el mayor honor de ſu Madre Santiſsima, eſpecialmente en Seuilla. Y de eſtos ſucceſſos ſe afirmaua, que auia auido muy anteriores reuelaciones, y que la tuuo Gomez Camacho, varon venerable, que floreciò en Andaluzia, ſiendo Arçobiſpo de Seuilla Don Fernando de Valdès, de el qual ſe hallarà noticia en la vida de el Padre Fernando de Mata, que entre otros notables dichos ſuyos, fue vno (dirèlo con las palabras de el Autor de la vida de el Padre Mata) *que la Virgen MARIA nueſtra Señora auia ſido Concebida ſin Pecado Original, y que ſe eſcriuieſſe aſsi, porque los años adelante auia de ſer neceſſario eſte teſtimonio en la Santa Igleſia.* Y el meſmo Autor adelante, hablando de el Padre Bernardo de Toro, de quien luego ſe tratarà: *Muchos años antes de eſta controuerſia* (dize) *tenia baſtantes noticias de ella el Padre Bernardo por la profecia de el venerable Gomez Camacho, que dixo auian de ſer ſus eſcritos neceſſarios en la Igleſia para la calificacion de eſte Miſterio, como conſta de el memorial que hizo el meſmo Padre Toro al Cardenal Arçobiſpo de Toledo, y Inquiſidor General.* Y proſigue muy poco adelante: *A eſta noticia ſe ſiguio ſer conſtante entre los hijos de eſte venerable Padre* (habla de Fernando de Mata) *que vno de ellos tuuo reuelacion, que nueſtra Señora ſe ſeruia, que èl defendieſſe eſta cauſa, como San Ilefonſo defendiò la de ſu Puriſsima Virginidad.* Dirè aora quien era Bernardo de Toro. Naciò en Seuilla en ſeis de Iunio de mil quinientos y ſetenta, de familia de conocida nobleza, y limpieza, creciò con floridas eſperanças, pero reduxolo a las mejores el Padre Fernando de Mata, à que eſtudiaſſe, y fueſſe Sacerdote, en que ſaliò tan perfecto, como ventajoſo en letras, verdadero, y el mas parecido diſcipulo de ſu Maeſtro, y qual conuenia al miniſterio à que Dios lo tenia deſtinado, y con eſta breue noticia ſuya, boluerè à valerme de las palabras formales de el Padre Fray Pedro de Ieſus Maria, en la citada vida de el Padre Mata, que auiendo dicho de las reuelaciones referidas: *A eſta reuelacion* (proſigue en el capitulo quinto de el libro quatro) *ſe ſiguieron otras, que tuuo el Padre Fray Franciſco de Santiago, Religioſo Recoleto de San Franciſco, donde lo fue por conſejo de el Padre Mata, y alcançò à tener opinion de Santo, y grande autoridad, y mano con nueſtros piadoſos Reyes Don Felipe el Tercero, y Doña Margarita de Auſtria. Eſtando, pues, eſte Santo Religioſo en Madrid, orando ante la Imagen de nueſtra Señora de Atocha, afirman teſtigos, que le reuelò ſe le auia de leuantar vna cruel contradicion ſobre el Miſterio de ſu Concepcion, y que para la defenſa era neceſſario el fauor de los Reyes. El Padre Fray Franciſco ſe fue à la Reyna, que eſtaua deſauciada, à quien dixo ſanaria, y que las albricias de ſu ſalud fueſſen ſu fauor en amparar la cauſa de la Virgen; concediòſelo la Reyna, que le tenia gran fè, y ſanò en breue de ſu enfermedad. Ocho dias deſpues ſe le apareciò eſta miſma Señora veſtida de blanco, y manto azul, trage de ſu Concepcion, y le diò à entender, que vn hijo de eſpiritu de el Padre Mata auia de ſer medio para que llegaſſe eſta ſu cauſa à ſalir en limpio. Con eſte oraculo vino à Seuilla en el año de 1614. y cuidadoſo de ſaber quien fueſſe, ſe fue al Conuento de la Encarnacion, y orando ante el Altar de la Concepcion, donde eſtà el cuerpo del P. Mata, le ſuplicò le dieſſe à conocer al q̃ buſcaua, pidiendo al meſmo Padre ſu interceſsion con la Virgen, y perſeuerando en ſu oracion, ſe le diò à entender, que el que deſeaua conocer era el Padre Bernardo de Toro, que à la ſazon*

lo hallaria en vn confessionario de la mesma Iglesia: à este mesmo punto se le reuelò tambien el caso al Padre Toro, y le salio al encuentro, y sin auerse iamas conocido, ni visto, se entendieron sus interiores designios, y dixo el Padre Bernardo, ¿à mi me busca vuestra Paternidad? y el Padre Fray Francisco, dixo, assi es verdad, y queriendo los dos hincarse de rodillas, estuuieron vn rato impidiendose el vno al otro, y esta humilde accion con vna santa contienda, y abraçandose con estraño amor, no acertauan à apartarse, descubrieronse el vno al otro sus secretos tan llenos de misterios, como de afectos.

Hasta aqui este Padre, que prosigue los informes con que se certificò de estas particularidades, que he querido copiarle por tan singulares, y rara de el caso.

4 De esta manera dispuso Dios al Padre Bernardo de Toro, para que fuesse a Roma por Agente de su Madre, y èl a Don Mateo Vazquez de Leca, Arcediano de Carmona, y Canonigo de nuestra Santa Iglesia, deuotissimo tambien de nuestra Señora, y del Sagrado Misterio de su Concepcion inmaculada, fue Don Mateo hermano de Don Francisco Gazol, Protonotario de Aragon, y sobrino de Don Mateo Vazquez de Leca, Secretario de Estado de el Rey Don Felipe Segundo, por cuyo fauor el Cardenal Arçobispo Don Rodrigo de Castro, le diò la Dignidad, y Canongia, y yo he visto las cartas de recomendacion de el Rey de siete de Iunio de el año de 1591. de moço alentado, galan, y luzido, lo boluiò Dios varon virtuoso, exemplar, y limosnero, para que hallasse Bernardo de Toro mas dispuesta su persona à los designios, à que lo induxo en cōpañia (como afirma el Autor referido de el Padre Fray Francisco de Santiago, y del modo que esto se dispuso, copiare gustosamente otro periodo suyo: *Despues* (dize) *de sucesso tan raro* (habla del de encontrarse, y reconocerse el Padre Fray Francisco, y Bernardo de Toro) *estando el Padre Bernardo haziendo oracion à nuestra Señora de los Reyes en su Capilla de la Metropolitana, pidiendole luz, y acierto sobre los oraculos referidos, sintiò interiormente, que se le mandaua ir à Roma a defender su causa, y que lleuasse en su compañia al Arcediano de Carmona Don Mateo Vazquez de Leca, para que con su autoridad, y rentas le ayudasse, estaua a la sazon enfermo de peligro, y entendio el mesmo Padre en su oracion, que sanaria luego que aceptasse, era Don Mateo, como se verà en su elogio, deuotissimo de la Santissima Virgen, y de este soberano Misterio; visitole este Padre, y auiendo sabido de èl lo que le auia passado, diò palabra de no faltar vn punto al negocio con su persona, y haziendo, como lo cumpliò, y segun la promessa [illegible] enfermedad el Arcediano, &c.* Vnieronse, pues, Don Mateo Vazquez, y Bernardo de Toro, y escriuiendo Miguel Cid a su instancia los versos de *Todo el Mundo en General*, el Arcediano los imprimiò a su costa, y Bernardo de Toro los puso en musica, y juntos con Fray Francisco de Santiago, que terciaua tan santa, y importante amistad: *Los començaron à publicar* (dize el mesmo Autor citado) *à los 23. de Enero de 1615. por ser dia de San Ilefonso, Capellan, y defensor de la Santissima Virgen, y los tres fueron discurriendo por las calles de Seuilla, y escuelas, enseñandolas à cantar à los niños, y repartiendoles las coplas à los Maestros, y à todos quanto las querian, &c.* Y prosigue, *que luego començaron à diuulgarlas los mismos niños por las calles, cantandolas, y de tal suerte se fueron introduziendo, que Todo el Mundo en General las cantaua.*

5 Esta piedad, y la aprobacion de los sujetos hizo, que a sus propios deseos, que viuamente fomentaua Fray Francisco de Santiago, de consagrarle a la solicitud de que la Catolica Iglesia declarasse por de Fe el Misterio, se juntasse especial comission del Arçobispo Dean, y Cabildo, para passar à la Corte a tratarlo primero con el Rey, jornada à que los dos se dispusieron cō gran voluntad, y partieron desta Ciudad à 26 de Iulio deste año: *Cantando ello* (dize el alegado Autor) *y todos los criados de el Arcediano, por las calles las coplas referidas de la Santissima Virgen, preciandose de pregoneros suyos, &c.* Y adelante, *y lo mesmo hizieron al entrar, y salir de todas las Ciudades, y Villas, con suma edificacion de todos los que vian esta Religiosa demostracion, &c.*

Fue muy acepta al Rey la legacia, y aunque como à negocio de tanto peso se difiriò la determinacion, y se formò junta de grauissimos Ministros, para conferirlo, al fin se resoluiò el Rey à abraçarlo como suyo, y dar cartas para el Pontifice, que lleuassen los mesmos Embaxadores, encargādoselo con aprieto grande al suyo ordinario de Roma; pero antes que esto se resoluiesse, à que no faltaron contradiciones, y dificultades, passò buena parte de el año siguiente.

6 Muriò en este por el mes de Iulio en San Lucar de Barrameda, el Duque de Medina-Sidonia D. Iuan Alonso de Guzman, ya viudo de la Duquesa D. Ana de Silva y Mendoza, hija del Principe Rui Gomez, que tuuo mucha parte en la gracia del Rey D. Felipe II. fue el Duque Caualle ro de el Tuson de oro, y gran acrecentador de la grandeza y opulencia de su casa, en q viuiò pacifico, y en que tuuo el titulo de Capitan General de

de el Mar Oceano, y de las Costas de Andaluzia, sucediòle su hijo primogenito Don Iuan Manuel, conocido por solo el segundo nombre, y que pudiera serlo por el de el Gran Duque, que supo serlo, y padecerlo, que estaua casado con Doña Iuana de Sandoual, hija de el Duque de Lerma, Marquès de Denia, arbitro de la voluntad de Felipo Tercero, assi repitiò esta casa casamientos con hijas de los Validos, y auer rehusado otro, le fue despues perjudicial. Tuuo el Duque mas hijos, à Don Felipe, que muriò sin hijos, auiendo sido casado con Doña Antonia Portocartero, primogenita de los Marquesses de Alcalá de la Alameda, que despues fue muger de Don Pedro Giron, hermano de el Duque de Alcalà Don Rodrigo, Conde de Saltès, que tambien careciò de hijos, aunque fue casado con Doña Brianda de Guzman, hermana de el Marquès de Ayamonte; Don Alonso Perez de Guzman, Patriarca de las Indias, Capellan, y limosnero mayor de los Reyes Felipes Tercero, y Quarto, que casi alcançò nuestros dias; Don Miguel de Guzman, que casò en Toledo con la heredera de los Condes de Valverde, Don Iuan Claros de Guzman, famoso Capitan, que casò con la heredera de Don Gomez de Fuentes, y Doña Francisca Henriquez de Saabedra, Marquesses de Fuentes, con que sucediò en este Estado Doña Leonor, Duqueta de Pastrana, y Doña Luisa, que fue señora de la casa de sus padres, casando con el Conde de Niebla Don Gaspar su sobrino.

Año 1616.

1 Tomada al fin la resolucion, de que en nombre del Rey passasse à Roma, Don Mateo Vazquez de Leca, y el Licenciado Bernardo de Toro, lo escriuiò el Rey al Arçobispo, Dean, y Cabildo, como à sus principales solicitadores, y aunque sus cartas imprimiò Don Pablo de Espinosa, aquì es precisso copiarselas. Era la escrita al Arçobispo.

Por el Rey. Al muy Reuerendo en Christo Padre, Arçobispo de Seuilla del mi Consejo.

Muy Reuerendo en Christo Padre, Arçobispo de Seuilla del mi Consejo, aunque generalmente en estos mis Reynos, se tiene tan gran deuocion con la Purissima Concepcion de nuestra Señora, he sabido lo quē en esto os auentajais, y procurais señalaros, y el zelo, y pio a, ecto con que tratais de ella, lo qual os agradezco, y deseando fauorecer vuestro intento, he mandado dar nuestra carta para mi Embaxador en Roma, que fauorezca al Arce.iano de Carmona, y al Licenciado Bernardo de Toro, que se han dispuesto à ir por sus personas, à proseguir lo que vos, y vuestro Cabildo, tan exemplarmente aueis començado. De San Lorenço el Real, à 4. de Octubre de 1616. años. YO EL REY.

La carta al Dean, y Cabildo era. *Por el Rey. A Venerable Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia de Seuilla.*

Venerables Dean, y Cabildo, por la gran de uocion q̄ tengo à la Virgen N. Señora, he holgado entender las veras con que tratais de la piadosissima opinion de su purissima Concepcion, porque as doy muchas gracias, que todo es muy conforme à lo que de vuestras personas se puede esperar, y al Arcediano de Carmona, y al Licenciado Bernardo de Toro, que van à Roma à este negocio, he mandado dar carta para mi Embaxador, y les à sido, ayude, honre, y fauorezca, de que os he querido auisar, para que lo tengais entendido, pues prosegnirè lo que vosotros tan piadosamente comen asteis. De San Lorenço, à quatro de Octubre de 1616. años. YO EL REY.

Y à los dos honrò con la siguiente. *Por el Rey. A Don Mateo Vazquez de Leca, Arcediano de Carmona, Dignidad, y Canonigo en la Santa Iglesia de Seuilla, y Licenciado Bernardo de Toro.*

Don Mateo Vazquez de Leca, Arcediano de Carmona, Dignidad, y Canonigo en la Santa Iglesia de Seuilla, Licenciado Bernardo de Toro, yo he entendido el zelo, y deuocion cō que tratais lo que toca à la Purissima Concepcion de nuestra Señora, y que estais determinados de ir à Roma à proseguirlo, agradezcoos el pio afecto, que en esto teneis, el qual me ha parecido fauorecer, y a si escriuo al Cardenal Borja, que haze oficio de mi Embaxador en aquella Corte, la carta que se os entregarà con esta, para que os assista, honre, y fauorezca, como lo merecèis. De San Lorenço, à quatro de Octubre de 1616. años. YO EL REY.

Y la carta para el Cardenal, à que està se refiere, era la siguiente.

Don Felipe, &c. Muy Reuerendo en Christo Padre Cardenal, mi muy caro, y verdadero amigo, Don Mateo Vazquez de Leca, Arcediano de Carmona, y Canonigo de la Santa Iglesia de Seuilla, y el Licenciado Bernardo de Toro, Predicadores ella, se han puesto à ir à essa Corte, à tratar cosas con su Santidad, de lo que toca à la Purissima Concepcion de nuestra Señora, y aduertir algunas cosas particulares de parte de su Prelado, y Iglesia, y aunque yo embio à ello, y à otras cosas, à Fray Placido de los Santos mi Predicador, me ha parecido acompañar con esta à los dichos, Arcediano, y Licenciado Toro, y rogaros, y encargaros, como lo hago muy afectuosamente, que auiendolos oido, los assistais, y ayudeis en lo que se ofreciere, y pareciere justo, y conueniente para negocio tan pio, como el que vàn à tratar, honrans

randolos, y fauoreciendolos, como merecen sus personas, y llegado al Don Baltasar de Zuñiga, le encargaréis lo mesmo de mi parte, que en ello recibiré de vos agradable placer, y seruicio, y sea muy Reuerendo Padre Cardenal, mi muy caro, y muy amado amigo, nuestro Señor en vuestra continua guarda, y proteccion. De San Lorenço el Real, à quatro de Octubre de 1616. años. YO EL REY.

Dieron el Dean, y Cabildo al Rey las gracias deuidas con la siguiente carta.

La carta que vuestra Magestad mandó escriuir à quatro de este mes, ha regozijado los animos de todo este Cabildo, que honrandonos, nos arrodillamos à los pies de nuestro señor, y Rey natural, confessando el Misterio de la limpia Concepcion de nuestra Señora, sin Pecado Original, y encendidos en nueua deuocion con tan grande exemplo, celebraremos de aqui adelante con mayores afectos de religion, piedad, y culto Diuino, este Misterio, ofrecidos à imperar su intercession, en cuya honra se hazen, para que nos guarde, y conserue à vuestra Magestad, largos, y felizes años, para gloria suya, y bien nuestro, y de todos sus Reynos. De nuestro Cabildo, &c.

Y al Pontifice escriuieron esta humilde suplica.

Beatissimo Padre.

Especial es la obligacion, que esta Santa Iglesia, y Ciudad de Seuilla tiene à la gloriosissima Virgen nuestra Señora, por cuya intercession el Santo Rey Don Fernando la recobró de los Moros, y cuya Sagrada Imagen, que traia siempre en su Exercito, con humilde reconocimiento de auer sido suya la victoria, quiso que entrasse triunfando con solemnissima Procession, hasta la Iglesia, que se edificó à su nombre, y aduocacion, y esta deuocion y afecto ha ido conseruando desde aquellos tiempos, hasta los presentes, con demonstracion de Religion, y culto Diuino, en honor, y reuerencia de su nombre, con Processiones, Missas, y Oficio Diuino, celebrado entre todos con particular deuocion, y celebridades, el Misterio de su limpia Concepcion, de que tiene dotaciones muy grandes, no solo en su dia, pero en el descanso de el año. Este diuino afecto ha seguido esta Ciudad, y Prouincia, como tan reconocida, y obligada, con este beneficio mismo, y estendiendose no solo por estos Reynos, sino llegado à los estraños, y hasta los nueuamente conquistados en las Indias, de que tenemos noticia, y nos hallamos gozosos, acompañando con esta deuocion, la confession de la limpia Concepcion de nuestra Señora, concebida sin pecado original, la de el Rey Don Felipe nuestro Rey, y señor natural, que con aclamacion vniuersal de estos Reynos, la celebra, confiessa, y solemniza. Para dar quenta à vuestra Santidad en negocio tan grande de todo lo sucedido, como à Cabeça Vniuersal, Padre, y señor de todos, remitimos à vuestros santissimos pies, con el acatamiento, y reuerencia deuida, à Don Mateo Vazquez de Leca, Arcediano de Carmona, y Canonigo de esta Santa Iglesia, y de nuestro Cabildo, y al Licenciado Bernardo de Toro, Presbitero, varones de vida exemplar, y conocido zelo de virtud. Suplicamos humilmente à Vuestra Santidad, los reciba, y oiga en nuestro nombre, y dè credito en lo que en el representaren à Vuestra Santidad, cerca de ello, y alegre, y regozije con sus santas determinaciones los animos de los Fieles de esta Ciudad, Prouincia, y Reynos, que con tan grandes desconsuelos estàn esperando esta merced de nuestro Señor, por la determinacion de Vuestra Santidad, que en su nombre habla, y nos enseña, à quien suplicamos nos guarde los largos, y felizes años, que la Iglesia ha menester.

Con esta carta, y otras de correspondiente tenor de el Arçobispo, y Cabildo de la Ciudad, y los despachos, poderes, y informaciones de todo lo sucedido, partieron à Roma al fin de este año los dos venerables Agentes, que en el viage en mar, y tierra, passaron grandes peligros, de enfermedades, tormentas, y riesgos de captiuerio, y de muertes atrozes: pero todo lo superó su animo constante, y el fauor de la Señora que iban à seruir, y hallando gratissima acogida en la Santidad benignissima de Paulo Quinto, fue cometida su pretension primeramente à la Congregacion de los Cardenales Inquisidores, para examinarla, y para muestra presta de su piadosa aficion, concedió luego cien dias de perdon, à quien dixesse esta Antiphona.

Hæc est Virgo, in qua nec nodus originalis,
Nec cortex actualis culpæ fecit.

Vers. *In Conceptione tua Virgo Immaculata fuisti.*

Resp. *Ora pro nobis Patrem, cuius Filium peperisti.*

Oremus. *Deus, qui per Immaculatam Virginis Conceptionem dignum Filio tuo habitaculum præparasti, quæsumus, vt qui (ex morte eiusdem Filij sui præuisa) eam ab omni labe præseruasti, nos quoque mundos eius intercessione ad te peruenire concedas. Per eundem Dominum nostrum, &c.*

Antiphon. *Esta es la Virgen, en quien ni huuo nudo de culpa original, ni corteza de la actual.*

Vers. *En tu Concepcion, ò Virgen, fuiste Inmaculada.*

Resp. *Ruega por nosotros al Padre, cuyo Hijo pariste.*

Oremos. *Señor, que por la Inmaculada Concepcion de la Virgen, preparaste digna habitacion à su Hyo, rogamoste, que tu que (por la muerte preuista del mesmo Hijo suyo) la preser-*

vaste de toda mancha, à nosotros tambien conce-das llegar à ti limpios por su intercession por el mesmo Señor nuestro, &c.

Este fue el primer logro de la actiuidad de Don Mateo Vazquez, y Bernardo de Toro, la integridad, y ajustamiento de cuyas vidas, y costumbres començaron a resplandecer en aquella Santa Corte; pero esto es ya de otros años, que este apenas pudo alcançar los primeros passos de su viage.

2 Dixe en el año 1569. como Seuilla, obligada a la deuocion de su Rey, y Martir San Hermenegildo, començò a feruoriçarse mas en su deuoto culto, començando a conocer mejor la grandeza de la deuda, a que tan lentamente se auia redituado: no tuuo efecto, como alli se dixo, la nueua Hermandad, intentada formar por los Caualleros, hallando la Ciudad inconuenientes a sus estatutos; pero la que ya antes auia se ennobleciò con el tiempo, y poco antes del presente, despertò Dios vn Ministro suyo, que lo fuesse de la gloria accidental de su sieruo San Hermenegildo. este fue el Licenciado Christoual Suarez, hijo de esta Ciudad, Sacerdote docto, virtuoso, y exemplar, deuotissimo del Santo, que formò viuo deseo de constituirle digno Templo, que incluyesse su venerable carcel, deseo q̃ te n prano en èl, que desde su niñez lo proponia en sus pueriles entretenimientos, que conformes a su Religiosa indole, eran formar Altares, y Capillas siempre a la deuocion de San Hermenegildo, que creciò en su edad, y Estado Eclesiastico diò principio a su efecto por el año de 1500. pero la Cofradia, que auia de ser la primera en ayudarlo, tenia tan tenues medios, aun para el mas leue principio, que de ada ua declararse a èl; pero el varon alentado se diò a buscar otros, y entre varias personas principales, que se aplicaron a ayudarle, fue vno, y el de mayor efecto, y afecto Don Melchior Maldonado de Saabedra (mi bisabuelo, padre de mi abuela materna) Iuez Oficial, Tesorero de la casa de la Contratacion, que con limosnas propias, y solicitadas de los que seguian la carrera de las Indias, le ayudò grandemente, y tanto, que le confessaua casi el todo de auer logrado su deseado fin, que fue leuantar vn muy decente Templo, arrimado a la muralla, en que està la torre de la carcel de la parte de afuera, para que el Cabildo de la Ciudad le diò competente sitio, y le hizo otras mercedes, el qual se acabò en este año de mil seiscientos, y diez y seis, como escriue Don Pablo de Espinosa, mediante su cuidado, y solicitud, con quarto bastante para viuienda del Administrador, oficinas, y huerta, quedando incorporada en la Iglesia, con subida por ella la carcel sagrada, cuya veneracion fue el principal motiuo, y gozola su fundador hasta 18. de Octubre, del año de 1618. en que passo a mejor vida, y yaze en la Capilla mayor enmedio, con este Letrero en su losa:

A DIOS SEÑOR DE LA VIDA, Y REDEMPTOR DE LA MVERTE.
AQVI YAZE EL LICENCIADO CHRISTOVAL SVAREZ DE FIGVEROA, NATVRAL DE SEVILLA, HONESTO ECLESIASTICO, Y PREDICADOR ZELOSO, QVE DESDE SVS PRIMEROS AÑOS, EN VIDA EXEMPLAR, CON EXEMPLO, Y DOCTRINA SANA, REDVXO A MVCHOS, Y A SV IMITACION, Y A LA DEVOCION DEL SANTO REY, Y MARTIR HERMENEGILDO, A CVYA HONRA EDIFICO ESTE INSIGNE TEMPLO, DESCANSO EN PAZ, IVEVES XIII. DE OCTVBRE DE M. DC. XVIII. A LOS LXVIII. AÑOS DE SV EDAD; SVS AMADOS HIJOS EN CHRISTO PVSIERON ESTA MEMORIA.

Tru-

Truxo muchos discipulos de auentajadas prendas, que encaminaua a la perfeccion, y para que se retirassen a exercicios santos de oracion, y penitencia, edificó algunas celdas en las vezinas torres de el muro, para que ganó licencia; tenia patente el Santissimo Sacramento, con Sermon, y otras deuociones los Domingos, y fiestas, por la tarde, retirando la gente piadosa de otros menus vtiles entretenimientos, y fue finalmente aquella Casa, y Iglesia en su tiépo, seminario de toda virtud. El Templo es hermoso, y bien adornado, y adornólo mas Don Melchor Maldonado, con vn Altar, en que puso preciosas pinturas originales del Ticiano, y otros grandes Artifices, para entierro de su linage, y para aumento de renta del que fuesse Administrador, dio algunas posessiones: nombralo la Cofradia, y Hermandad, y es siempre Sacerdote principal, y ajustado, auiendo alistadose por hermanos muchas personas de toda suposició, con que se ha hecho muy estimada, y pretendida su administracion, y dexadoles personas pias algunas dotaciones de limosnas que reparten.

3 Pusose en este Templo el Santissimo Sacramento algunos años adelante, y permanece en graduacion de Hermita, por no ser, ni Parroquial, ni de Conuento, y con esta tiene esta Ciudad, y su mas inmediato contorno las de que no sera impropio hazer resumen en este lugar; pero antes podré vna inscripcion que de el tiempo que Reynaua en Seuilla San Hermenegildo, se halló en nuestros dias en vna posession de el Conuento de la Cartuja, cerca de la Villa de Alcalà de Guadaira, que aunque está en letras estrañas, reduciré a las mas inteligibles, supliendo algo defectuoso: *IN NOMINE DOMINI ANNO FOELICITER SECVNDO REGNI DOMINI NOSTRI ERMINIGILDI REGIS, QVEM PERSEQVITVR GENETORSVS DOM---- LIVVIGILDVS REX IN CIVITATE IP-A----.* Despues de el ipsa tiene otra palabra mal legible, que algunos han leido *DVLI ALONE*, a que no se atina sentido.

La piedra parece que fue quicial de alguna portada, tiene casi dos varas de latitud, y de frente poco mas de media, notable por la perseucion que atestigua, tan decantada de nuestras historias, señalandola en el año segundo de el Reynado de San Hermenegildo, a cuya curiosidad añadiré otra. Pocos dias antes de llegar la impression a este lugar, vino a mis manos en Madrid vna moneda de cobre, poco mayor que vn marauedi Castellano, hallada entre algunas Españolas, de el inestimable tesoro de todas suertes de ellas, que possee Don Bartolomè Balbani, que de vna parte tiene la Imagen de vn Santo Rey (tal le demuestran Corona, y Diadema) con vna segur en la mano izquierda, y en el reuerso, solo quatro obscuros caracteres, de semejança de los Goticos, que algunos curiosos conmigo han juzgado, con tener abreuiado el nombre Larino de Seuilla *Hispalis*, dando motiuo a ser esta moneda de Seuilla, y con la Imagen de su Rey San Hermenegildo, a que la segur, insignia de su martirio, da bastante conjetura, porque he querido mencionarla: boluamos al resumen de las Hermitas.

La de San Telmo, junto al Rio Guadalquiuir, podemos entender ser la mas antigua, por la tradicion de auerla hecho para su residencia aquellos Obispos antiguos de Marruecos, que aqui se retirauan de el rigor de los Moros, de que he hablado en otros lugares, y en su tiépo propio dixe, como se anexò al Santo Tribunal de la Inquisicion, que la possee, cuya memoria en ella se vè en este Letrero:

Esta Iglesia de señor San Telmo, con las casas principales, y accessorias, y almacenes, y corrales de vezinos de todo este varrio en contorno, y las tierras de su distrito, hasta el Rio, que llaman de el Obispo de Marruecos, son de el Santo Oficio de esta Ciudad, para cuya memoria lo mandó poner el señor Don Martin de Calaya Ocariz, Inquisidor Apostolico de la Ciudad de Cordoua, y Visitador General de la Inquisicion de esta Ciudad de Seuilla, y de los bienes de su hazienda, y fisco Real, año de 1643.

Es dedicada à San Pedro Gonçalez Telmo, de la Religion de Santo Domingo, mas conocido de los nauegantes por solo el nombre de San Telmo, de quien como dixe en la primera fundacion de el Conuento de San Pablo, es fama auer sido su primer Conuentual, y aun su primer Prior, y auerse hallado en la Conquista de esta Ciudad.

La Hermita de San Blàs, en la Collacion de Omnium Sanctorum, es sin duda antiquissima, y fue fundacion del linage de los Coroneles, y como tal era su dueño, y patrona la piadosa Doña Maria Coronel, fundadora de el Conuento de Santa Inès, que à ella se retirò, quando la infausta muerte de su marido Don Iuan de la Cerda: Quedò despues su patronato al Conuento de Santa Inès, que cuidaua de su decencia; perdiòlo por descuido, como consta de sus papeles, y dominanla oy los ordinarios. De ella era la Reliquia de San Blas, que se venera en el Conuento de San Francisco, adquirieronla los Religiosos por la superioridad à las Monjas de Santa Inès.

La Hermita de San Roque, en la Collacion de San Lorenço, cerca de la puerta de San Iuan, fuè Hospital, y tan antiguo, que refiere su fundador al Rey Don Alonso el Sabio, tengole por mas probabilidad por de tiempo de el Vltimo, es mas conocida oy por vna milagrosa imagen de nuestra Señora de la Estrella, que en la peste de el año de mil seiscientos y quarenta y nueue, hizo muchos milagros, como en èl repetirè.

La de San Sebastian, poco distante de la puerta de Xerez, ha mas de cien años, que estaua en proteccion de el Cabildo de los Iurados, a ella hazen su estacion los dos Cabildos en su dia, por voto a su patron hecho en tiempo de otros contagios.

La Hermita de San Onofre, poco distante del Hospital de San Lazaro, es antigua, frequentala la deuocion de viudas, que desean segundas bodas, de que lo tienen por abogado, y bastaua a hazerla notable auer tenido algun tiempo por Hermitaños a Ambrosio Mariano, y Iuan su compañero, que despues en la sagrada descalcez de el Carmen, fueron esclarecidos Fray Ambrosio Mariano de San Benedicto, y Fray Iuan de la Miseria: Refierelo assi el Coronista de su reforma.

Hermita fue assimesmo en lo antiguo la de S. Miguel en su Compàs, q̃ oy sirue de oficinas de la Santa Iglesia Catedral. Y otras mas antiguas consumiò el tiempo, y sus accidentes. El varrio de Triana tenia la de nuestra Señora de la Candelaria, a que se ha trasladado el Conuento de San Iacinto, y tiene las de nuestra Señora de el Rosario, y nuestra Señora del Patrocinio, que siruen de ayudas a su Parroquial de Señora Santa Ana: otra pequeña Hermita ay junto a la Cruz del Campo, vnico homilladero, pero muy celebre por su gran deuocion, y frequencia, y por su fundador el famoso Assistente Diego de Merlo, como dixe en el año de 1482.

Los Negros tienen la Capilla, y Hermita de nuestra Señora de Gracia, vulgarmente de los Angeles, frontera a la nueua Parroquia de San Roque, cerca de la puerta de el Ossario, es fundacion de antes de el año mil y quatrocientos, y de tiempo de el Arçobispo Don Gonçalo de Mena, de ella haze su estacion su Cofradia el Viernes Santo, por la mañana, y en estos años se vè reparada por el teson piadoso de recoger menudas limosnas sus pobres, y humildes hermanos, cuyo cornado acaso es mas grato al Cielo, que ofrendas ricas de otros mas ostentosos, y menos sencillos.

Y si nos apartassemos vn poco de la Ciudad, por Hermitas suyas, pudieramos contar la de nuestra Señora del Valme, cerca del heredamiento de Quartos, donde estuuo la tienda, pauellon Real, y Oratorio de San Fernando, que piadosa inprecacion suya a la Reyna de los Angeles, *Valme, Valme*, podemos entender, que diò el titulo desde entonces en veneracion digna, y la de Santa Brigida, en vn empinado cerro, ò alcor, de los que mediań entre la llanura de la vega de Triana, y la eleuacion del Aljarafe. De otras que oy se tienen por Hermitas dentro de la Ciudad, queda hecha mencion en el resumen de los Hospitales, por quedar de las que fueron Iglesias de algunos de los que consumiò, en agregacion a los del Amor de Dios, y el Espiritu Santo el Arçobispo Cardenal Don Rodrigo de Castro.

Humilladeros, a mas del celebrado de la Cruz de el Campo, tiene esta Ciudad otro de la Cruz tambien con decente forma de Capilla al fin de la gran plaça de la Alameda, fabricado cerca de nuestros tiempos, por auer sucedido en su sitio la infeliz, y violenta muerte de Don Per Afan de Ribera, hijo vnico de los Condes de la Torre, a quien con inferior cuchilla empeñò fatalmente la trauesura de su juuenil aliento. Y a esta clase se pueden reducir sin impropiedad las muchas Cruzes, que sobre decentes peañas se vèn erigidas en diuersas partes de la Ciudad, vso de piedad Christiana, que a las mas en los Viernes de la Quaresma se ponen luzes, y cantan solemnes misereres.

Y en el dia de la Inuencion del Santissimo Madero, y algunos despues se suelen leuantar Altares de costosa inuentiua, y bello ornato, en que a vezes no con pequeño dispendio haze la deuocion de los vezinos, como la continua en tener a muchas encendidos faroles, y lamparas todas las noches, a que contribuye la piedad de vnos, y el religioso cuidado de otros, semejante motiuo a la publica humillacion, y reuerencia, son algunas otras Cruzes, fixas en la pared en varias partes de la Ciudad, y no pocas imagenes de Christo, y algunas de sus Santos; pero mas de nuestra Señora, de diuersas aduocaciones, todas con decencia, pero algunas con tabernaculos de gran ornato, y a que en sus principales festiuidades, mayormente en las de la Assumpcion, y Concepcion, se suelen hazer ricos Altares, que cortejan sagradas musicas, consiguiendo a vezes tener Missas, y Sermones, y con profanidad deuota, se les suelen anteponer fiestas de toros, carteras, mascaras, y otros populares festejos. Y no parezcan menudencias estas en la historia, que no siendolo en la grandeza con que se executan, por lo Religioso de sus motiuos, se deuen a la parte de Eclesiastica, y por lo ostentoso de sus luzimientos a la de Secular. Nada tiene Seuilla que no sea grande, y nada assi tiene, ni obra, que no se deba a la general noticia.

5 De semejantes imagenes publicas, tiene quatro la Santa Iglesia en su circunferencia exterior, vna de nuestra Señora en la torre de San Miguel, otra de la mesma Santissima Reyna, cerca de la puerta de el Perdon, a que en el dia de su Assumpcion se haze Altar de gran magnificencia (empleo por muchos años de la singular deuocion, a propias expensas de Bernabé de Escalãte, vezino caudaloso, digno de esta memoria) la tercera de nuestra Señora tambien, en la representacion de Madre de los desamparados, cerca de la puerta de los Palos, y la quarta de Christo con la Cruz acuestas, deuota, valiente, y por todas circunstancias admirable pintura del famoso Luis de Vargas, en la esquina del angulo de el patio de los naranjos, que haze frente a la salida de la calle de Placentines, por donde saliendo los que en publico son conducidos al suplicio de muerte, rodeando para mas exemplo al escarmiento las que llaman calles acostumbradas, para na contemplar al inocentissimo Redemptor del mundo, lleuado en igual ignominia por el vulgo infame de los Iudios; y si las demàs que se veneran esparcidas por la Ciudad, se huuiessen de ir refiriendo, de ninguna faltara particularidad que notar, ya en la de la deuocion, ya de la aduocacion, ò ya del adorno. De cuyos publicos adoratorios, no sé que aya Ciudad en la Christiandad, que mas abunde, y con mas decoro los reuerencie, ni con mayor decencia los haga bien permitidos.

Año 1617.

1 En tanto que en Roma negociauan los Procuradores de Seuilla, Don Mateo Vazquez de Leca, y el Licenciado Bernardo de Toro, la deuocion de esta Ciudad crecia en demonstraciones, y fiestas a la Concepcion inmaculada: *No se descuidauan* (dize Don Pablo de Espinosa) *los piadosos seuillanos de frequentar su deuocion en esta gran Ciudad, antes iban siempre renouando los actos en que podian mostrarla, con las mismas fiestas, aclamaciones, y exercicios, y con mas feruorosas, y en especial hizieron los hermanos de mi Cofradia de los Nazarenos, y Santissima Cruz de Gerusalen, juramento en fauor de este misterio, &c.* Que he querido referir copiandolo, por entender, que fue el primero, que Comunidad alguna hizo en esta Ciudad; concedió al fin (examinado el negocio) el Pontifice Paulo Quinto, a 21. de Agosto de este año de 1617. Breue fauorable al Sagrado Misterio, en que mandó, que nadie osasse en sermones, lecciones, conclusiones, ni otras publicas disputas, afirmar, ni defender la opinion contraria, que fue el primero importantissimo passo con que llegó al estado en que lo vemos, cuya noticia entrò en Seuilla a 22. de Octubre, recibida con imponderable aplauso, y regozijo, que hazia desatar arroyos de suauissimas lagrimas de consuelo a los deuotos, viendo puesto tal silencio a los menos pios, y que prorrumpiò luego en solemnissimas demonstraciones, fiestas rantas, y tan grandes, que pudieron llenar muchos volumenes, como los ay entre los curiosos de sus relaciones. El Arçobispo, Dean, y Cabildo con el de la Ciudad, resoluieron obligarse con voto a la eteencia, y defensa, cuya solemnissima funcion fue el dia ocho de Diziembre, fiesta de el mesmo Misterio; darè su relacion de el capitulo entero, en que la esriuiò Don Pablo de Espinosa, añadiendo el Texto Latino de la formula del voto.

2 Iueues siete de Diziembre, a las visperas, començò la gran solemnidad de los repiques, señal que lleuò a la Santa Iglesia al Cabildo de la Ciudad en forma, y mas que la ordinaria, lucidissimo en galas, como siempre, acauallo, precediendola las danças, y otros aparatos festiuos; estaua la Capilla mayor adornada con toda la Magestad, a que llega su grandeza, y celebrando las

las vísperas de Pontifical el Arçobispo, la pausa graue, lleno todo el periodo de la tarde, aunque su principio no se retardó de la hora precisa de todos los dias, indispensable siempre. Siguieron casi inmediatos los Maytines, con no menor solemnidad, dotados por Don Gonçalo de Ocampo, Arcediano entonces de Niebla, Arçobispo despues de Lima en el Peru. Llegado el dia solemnissimo, repitio la Ciudad su presencia, y hizola a la procession general, que tuuo todas las circunstancias de las mayores. Con que entrando en la Capilla Real, se cantaron a la Santissima imagen de los Reyes las Antifonas del dia, y del Misterio la Missa, celebro el Arçobispo, con toda la Magestad de su Pontifical pleno, y predicò el Padre Iuan de Pineda, de la Compañia de Iesus, ciñendo a breue eloquencia en lo limitado del tiempo, todo lo difuso de su sabiduria, rematando la oracion Euangelica, con aduertir al pueblo, que el Arçobispo auia de concederle, en passando el acto del juramento, que se siguio luego, las indulgencias que los Pontifices Sixto Quarto, y Vrbano Quarto, auian expedido a los que asistiessen a Missa de la Concepcion purissima de nuestra Señora.

Pusose luego el Arçobispo en pie, y sin Mitra, arrimado al Altar, azia la parte del Euangelio, y en sus competentes lugares sus Asistentes, y Ministros, y luego recebida su bendicion, el Diacono leyendola de vna bien adornada tabla, entono assi la formula del voto, y era el Canonigo Don Francisco del Carpio.

Ad tuæ Maiestatis pedes, ò Cœli, terræque Regina Maria prouoluti, & tua beneficia recolentes, atque erga immaculatam tuam Conceptionem, deuotioni accepta referentes, nos Petrus Christi Filij tui, & Apostolicæ sedis gratia Archiepiscopus Hispalensis, & venerabilis nostri Capituli chorus, florentissimaque ciuitas Hispalensis, Sacrarum litterarum, Sacrorum Conciliorum Tridentini præsertim, Santissimorumque Romanorum Pontificum, & beatissimi Domini nostri Pauli diuina prouidentia Papæ Quinti de tuæ gloriæ amplificatione benemœriti, pro beatissimorum Patrum, necnon Prædecessorum nostrorum huius Ecclesiæ Præsulum (vniuerso, ere iam populo Christiano plaudente) vestigijs inhærentes, in hoc tibi sacro Templo Maximo Hispalensi, in hac nobis læta, & fausta festiuitatis tuæ die: fatemur te Dei Mater in primo tuæ Conceptionis instanti, propter Christi Filij tui mœrita, iam ab ipsa sua æternitate præuisa, fuisse ab originali peccato præseruata testamurque Deum, ac Filium tuum, nos hanc sententiam de tua à peccato originali præseruatione (nostro iam dudam insitam pectori) Deo inspirante, Constantissimè ad vltimum vitæ spiritum retenturos, hoc publicè, hoc priuatim docebimus, hæc eadem à nostris, & à cæteris omnibus, quantum in nobis fuerit, teneri, & doceri, Deo adiuuante, curabimus ita vouemus, ita spondemus, ita iuramus, sic Deus nos adiuuet, & hæc Sancta Dei Euangelica, tuam assertionem, votum, ac iuramentum, ad pedes Sanctiss. D. N. Pauli PP. V. submittimus, vt hæc omnia Apostolica benedictione confirmare dignetur.

Luego leuantò el Diacono vn poco mas alto el punto de el tono, y puestos todos de rodillas prosiguiò:

Tu ergo, ò fœlix, ò summe Felix, quæ ab initio, & ante sæcula, ab ipsa Deo electa, & præseruata fuisti beatissima Virgo eumdem Sacratiss. Dominum nostrum Paulum, diuturnitate pacis, ac fœlicitatis amplificata, & Catholicum Regem nostrum Philippum tuæ sine peccato Conceptioni constanter addictum omnibus bonis, ac cumulo, & longæua senectutis, Imperijque victi gloria exornata, nobisque omnibus morum puritatem, & peccati sordium detestationem impetrare digneris. Hispali octaua die Decembris, anni millesimi sexcentesimi decimi septimi.

Cuyo elegante tenor assi suena en nuestra lengua Castellana.

Postrados a tus pies, ò Reyna de el Cielo, y de la tierra Maria, y acordandonos de tus beneficios, atribuyendo los recebidos à la deuocion para con tu inmaculada Concepcion. Nos Don Pedro de Castro, por la gracia de Christo Hijo tuyo, y de la Sede Apostolica, Arçobispo de Seuilla, y el venerable coro de nuestro Cabildo, y la florentissima Ciudad de Seuilla, siguiendo las Sagradas Escrituras, los Sacros Concilios, y principalmente el de Trento, y à nuestro beatissimo Padre, y señor Paulo Papa Quinto, benemerito de la amplificacion de su honra, y gloria, à los Padres aprobadissimos, y afirmandonos en las piadosas de nuestros predecessores, Prelados de esta Iglesia, en el aplauso de ya casi todo el pueblo Christiano, en este à ti consagrado Maximo Templo Seuillano, en este para nosotros alegre, y fausto dia de tu festiuidad, confessamos, que tu, ò Madre de Dios en el primer instante de tu Concepcion, fuiste preseruada de el pecado original, por los meritos de Christo tu Hijo, y Hijo de Dios, ya preuistos desde su mesma eternidad, hazemos testigo à Dios, y Hijo tuyo, que nosotros inspirandonos Dios retendremos constantissimamente, hasta el vltimo espiritu de la vida, esta sentencia de tu preseruacion de el pecado original, ya de muchos antes fixa en nuestro pecho, esto publicaremos, esto priuadamente enseñarèmos, y esto mesmo, ayudandonos Dios, procurarèmos en quanto fuere de nuestra parte, que sea tenido de nuestros subditos, y de to-

todos los demàs, de esta manera lo votamos, de la mesma lo prometemos, de la propia lo juramos, assi Dios nos ayude, y estos Santos Euangelios de Dios; tu sentencia, voto, juramento, ponemos à los santissimos pies de nuestro Santissimo Padre Papa Paulo Quinto, para que se digne de confirmar con su Apostolica bendicion todas estas cosas.

Tu, pues, ò dichosa, ò sumamente feliz beatissima Virgen, que desde la eternidad, y antes de los siglos fuiste por el mesmo Dios elegida, y preseruada, engrandece al mesmo Señor Santissimo nuestro Paulo, con diuturnidad de paz, y felicidad, y llena de todos bienes à nuestro Catolico Rey Filipo, que constantemente se ofrece à tu Concepcion sin pecado, adornalo con gloria de senectud longeua, y imperio justo. Y à todos nosotros dignate de alcançar pureza de costumbres, y aborrecimiento de las sordideces de la culpa. En Seuilla, en el dia ocho de Diziembre, año de mil seiscientos y diez y siete.

Entonò, acabado de leer el juramento la musica en tropa vn grauissimo *Deo gracias*, y luego el Subdiacono, que era el Canonigo Lucas de Soria, y el Asistente mayor de el Arçobispo, que era Don Felix de Guzman, Arcediano de Seuilla, teniendo junto à si al Maestro de Ceremonias, hizo al Prelado esta submissa pregunta: *Tua Illustrissima dominatio vouet, ac iurat per hæc Sancta Dei Euangelia, semper profiteri, ac defendere hanc opinionem? Tu Señoria Illustrissima, promete, y jura por estos Santos Euangelios de Dios, de confessar siempre, y defender esta opinion?* Y el Arçobispo en pie, y sin Mitra, puestas las manos sobre el libro de los Euangelios, que tenia el Subdiacono, respondiò: *Sic voueo, sic iuro, sic spondeo, sic Deus me adiuuet, & hæc Sancta Dei Euangelia, amen. Assi lo ofrezco, assi lo juro, assi lo prometo, de esta manera Dios me ayude, y estos Santos Euangelios suyos, amen.* Y a este punto, hecha señal à la torre, començò el sonoro repique de sus campanas, respondiendolas en acorde armonia todas las de la Ciudad, y la Torre de el Oro, y sus varcos, y bageles de el rio con salva, de toda suerte de tiros, dentro de la Iglesia la musica, las danças, y los clarines, mezclaron alegrissimo estruendo, y se esparcieron por el ayre innumerables cedulas, hermosamente iluminadas, que contenian alabanças de el Misterio, que todo causò vn lleno de admirable regozijo, que inundò generalmente los coraçones. Sentose luego el Arçobispo en su silla, arrimada a el Altar, con almohada a los pies, ciñò la Mitra sus veneràbles sienes, y poniendo el Subdiacono el libro de los Euangelios sobre vn sitial, que estaua puesto sobre las gradas, donde por su orden juraron ambos Cabildos, primero el Eclesiastico, arrodillandose cada vno en almohada preuenida junto al sitial, y luego en la forma mesma el Secular, dandole principio su Asistente el Conde de la Puebla de el Maestre; siguiò el Clero inferior de el coro, y acabandose el juramento de quantos debieron hazerlo, el Predicador Padre Iuan de Pineda, que auia perseuerado de rodillas en el pulpito, bueltò a incorporar en èl, publicò indulgencia de quarenta dias, que el Arçobispo concedia a quantos auian assistido a tan piadosa funcion, con que entonando el Subdiacono la confession general, el Arçobispo hizo la formula de la absolucion, y rematò con la bendicion, y prosiguiò la Missa, en que se terminò solemnissimamente la solemnidad. Y antes, y despues no quedò Comunidad en Seuilla, que no hiziesse el mesmo juramento, y el que no añadiesse a sus estatutos el de auerlo de hazer a quantos adelante se recibiessen: *Y el Colegio mayor de Santa Maria de Iesus* (expressa Don Pablo de Espinosa) *Vniuersidad de esta Ciudad, hizo tambien estatuto, en el qual estatuyeron, y ordenaron, que desde alli adelante todos los que se graduaren en esta Vniuersidad, de qualquiera grado menor, ò mayor, en qualquiera facultad que sea, antes de recebir el dicho grado, juren ante el Rector, y Consiliarios, de tener, y fauorecer la opinion que dize, que la Santissima Virgen en el primer instante de su Concepcion fue concebida sin pecado original, y el mesmo juramento hagan los que leyeren qualesquier Catedras de propiedad, antes que se les haga colacion de ellas. Este juramento* (añade) *juraron las personas à quien tocaua hazerlo, Domingo treinta de Enero de el año de mil seiscientos y diez y siete, en manos de el Obispo Don Iuan de la Sal.* Assi vnas antes, y otras despues de el Prelado, y Cabildo, fueron haziendo el voto todas las Hermandades, y en la fiesta de cada acto, auia mucho que detener la pluma, iguale a todas el silencio, porque no dexe a alguna quexosa el olvido.

3 Hasta aqui ha sido todo fiestas sagradas, quien duda, que las mas gratas a la soberana Reyna; pero la lozania de los Caualleros Seculares, anhelò con deuocion mas juuenil a las de su estado, muchas, y varias fueron estas mascaras, torneos, y otras cauallerosas, y luzidas pero tiene particular memoria las cañas que hizo a su costa Don Melchor de el Alcaçar, Cauallero de gran espiritu, y deuotissimo de el Misterio, su relacion, que corre impressa, debiò el orden a la pluma de Don

Iuan

Iuan de Arguixo, noble, y docto Seuillano, agrauarala la mia a ceñirla, ò variarla, ademàs que tengo mucho interès en la sangre de Don Melchor, primo hermano, y casado con hermana de mi Abuelo paterno, y hablarè mejor con agenos periodos. Y seruirà tambien a mostrar el lucimiento, y estilos Cauallerosos, con que se hazian semejantes festejos, particulariçados los trages, forma de galas, y adereços de los cauallos, en que como en todo introducido con sus nouedades el vso, mucho ha mudado, y alterado, aunque no en todo es mas garvoso lo moderno. Florecia en esta Ciudad la profession de los exercicios de la gineta, entre sus Caualleros Moços con notable bizarria; abundaua de generosos cauallos, y la frequencia de regozijos publicos le daua digno empleo, auiendo sido esto muy propio de su Nobleza desde el tiempo primitiuo, ya en lo militar, ya en lo festiuo, de que ay mucho en papeles antiguos, y quando esto se escriue vemos su empleo resucitado de olvido, en que por algunos tiempos estuuo, y en la juuentud noble renacer aquellas antiguas aplicaciones a todo genero de exercicios Cauallerosos, que a su estimacion, y a la publica dàn mucha gloria.

Relacion (es su epigrafe) *de las fiestas de toros, y juego de cañas con libreas, que en la Ciudad de Seuilla hizo Don Melchor de el Alcaçar, en seruicio de la purissima Concepcion de N. Señora, Martes 19 de Diziembre de 1617.*

Despues (prosigue la relacion) *de otras muchas, y varias demostraciones de contento, que esta Ciudad ha hecho, por el nueuo decreto de la Santidad de Paulo Quinto Sumo Pontifice, en fauor de la Inmaculada Concepcion de nuestra Señora, assi de inuenciones de fuego, como de mascaras grandes en numero, costa, y lucimiento, y de vn torneo, que pareciò digno de bolverse à hazer, para que el pueblo todo le gozasse; se hizieron vltimamente las fiestas de toros, y juego de caña con libreas, que antes estauan concertadas, auiendose dilatado mas de quinze dias por el mal tiempo, y muchas aguas; hechos ya los tablados, y dispuesto todo, para que el primero que fuesse aproposito, se pudiessen hazer. Lunes 18. de Diziembre, amaneciò con tiempo seguro, y por no perder la buena ocasion, se dispuso la plaça, para que el Martes se hiziessen las fiestas que fueron este dia. Diò la Ciudad doze toros para este regozijo, y vistiò sus trompetas, ministriles, y atabales, para que acompañassen à Don Melchor del Alcaçar, que tomò à su cargo todo lo restante de las fiestas. Poco despues de medio dia estuuieron todos los Tribunales en sus sitios, dispuestos, y adereçados, como siempre suelen en fiestas Reales; las ventanas, y tablados con las Damas, señores, y Caualleros de esta gran Ciudad, y mucho numero de pueblo, adornada la plaça con el mayor lucimiento de colgaduras, que otras vezes se ha visto; y auiendo hecho su entrada, y passeos con acompañamiento de Ministros, primero el Alguazil mayor de esta Real Audiencia, Don Francisco de Araoz, y poco despues Don Sebastian de Casaos, Alguazil mayor de Seuilla, vltimamente entrò el Conde de Salvatierra, Assistente, acompañado de sus dos Tenientes, Alcalde de la Iusticia executor de la vara, y todos los Alguaziles de los Veinte, y auiendo subido à su assiento, mandò luego echar toro en la plaça; corrieron siete antes de hazer su entrada los Caualleros, y fueron los tres de ellos brauos, y regozyados, embistiendo con los Peones, y trompicando muchos, sin muerte de ninguno. Los demas no fueron tales, ni este tiẽpo en lo mas riguroso del Inuierno puede tenerlos con fuerça, para mas efecto de el que hizieron. Antes de las tres auisò Don Melchor de el Alcaçar, que llegauan ya los Caualleros de las fiestas à la puerta de la plaça, para que se despejasse, como lo hizo Don Sebastian de Casaos muy ayrosamente galan à la brida, acompañado de los Ministros de su vara, y buen numero de bastoneros. Quedò, pues, la plaça desembaraçada, y los animos de todos suspensos, y atentos à lo que esperauan, y porque en la entrada estè sabido como iban vestidos, dirè primero quales fueron las libreas. Vistieronse todos de vna mesma manera, y de vnas mesmas colores; las marlotas sobre lama de plata azerada, largueadas en jarpon de faxas encarnadas, bordadas de vna onda de flueco de plata retorcido, las faxas de dos dedos de ancho, y los blancos de el mesmo tamaño. Los capellares de grana de polvo de tiro, bordados de cortaduras muy releuadas de la mesma lama de plata azerada, orladas de flueco retorcido de plata, quaxados de vn Romano bellissimo; la orla de vna tercia de ancho, y lo restante de vnas SS. trabadas, puestas en escaramuça; los tocados monteras de terciopelo negro, guarnecidas de plata, toquillas de gasa de plata encarnada, encarrujadas dos ordenes al rededor de puntas de plumas blancas, que las cubrian todas menos las faldillas, y sobre la copa vn riço grande de plumas encarnadas, de el qual salia vn mazo de garçotas blancas, y de las rosas de las toquillas penachos atrauessados de plumas largas encarnadas, y blancas. Fueron estas libreas por voto general las mas lucidas, que en Seuilla se han visto en los años, de que puede durar la memoria, assi por la alegria de los colores, como por la riqueza de el adorno, y nouedad de la disposicion. En el orden de la entrada, precedieron los atabales, trompetas, y Ministriles en numero diez y seis, vestidos vistosamente de tafetan encarnado con blanco, y negro, y con gualdrapas de los mesmos colores. Tras de ellos*

entraron doze Lacayos en trage de Tudescos, calças, y coletos con cuchilladas de faxas leonadas, guarnecidas de passamanos amarillos, y plata, rufos, entretelas, y jubones de velillo blanco prensado, gorras chatas de terciopelo negro, con cordones muy gruessos de plata, y plumas caidas leonadas, y amarillas, medias amarillas, ligas de gasa de plata leonadas, y espadas plateadas con correas blancas; estos Lacayos fueron de el Marquès de Ayamonte, y Don Melchor de el Alcaçar, que entraron compañeros los primeros, corriendo desde antes de la puerta de la calle de la Sierpe, hasta la puerta de la calle de Genoua, passando la carrera muy iguales, con lanças todas vestidas de flores contrahechas, de colores, y argenterias, y en los hierros dos cendales de toca de plata de gasa leonada; en los cuentos de las lanças salian de dos rosas dos cometas de toca leonada de plata, que atravessaron la plaça; mangas de olàn ricas con martinetes en los codos, asidos con toca de gasa, y cabos de ella, y en las monteras en el lugar de las garçotas, martinetes. Entraron los segundos, Don Bernardo de Saabedra, de el habito de Santiago, y Don Fernando Melgarejo, Veintiquatro de Seuilla, no menos iguales que los primeros, las lanças desnudas con vanderillas, y cometas azules, y plata, mangas de olàn, quajadas de argenteria de oro. Siguieronles Don Alonso de Anaya, de el habito de Santiago, y Don Luis Antonio de Figueroa con vanderillas leonadas, y plata, y las mangas de tela de plata; Don Gaspar de Virues, y Don Diego de Virues, con vanderillas, y cometas leonadas, y plata, y mangas encarnadas, bordadas de plata, Don Bernardo de Moscoso, y Pedro Lopez de Messa, vanderillas encarnadas, y plata, mangas ricas blancas; Don Iuan Ramirez de Guzman, y Don Fernando Ponce el Moço, lanças vestidas de plumas de colores; Don Iuan con manga de olàn crespo, con borlas de seda de colores, y Don Fernando de tela de plata negra, bordada de seda verde, y argenterias negras. Iuan Contador de Baena, y Don Garcia Contador su hijo, lanças vestidas de gasa leonada, y plata, y à trechos rosas de gasa azul con flueco de plata, y de rosa à rosa arcos de gasa de plata amarilla, mangas blancas riças. Don Fernando de Cabrera, y Don Christoual Duràn, metieron quatro Lacayos, vestidos de paño pardo, largueados de passamanos de plata, jubones, medias, y ligas blancas, espadas plateadas, sombreros negros, con cordones de plata, y plumas blancas; las lanças, y mangas, como las de Iuan Contador, y su hijo. Don Lucas de Iauregui, y Don Francisco de Iauregui, lanças vestidas de gasa verde, y plata, y à trechos rosas de la mesma toca, mangas riças con borlas de colores. Don Fernando Ponce el mayor, y Don Iuan Suarez, vanderillas azules, y plata, mangas blancas con argenterias negras. Don Fernando de Losada, del habito de Santiago, y Garcia de Quadros, metieron doze Lacayos, los ocho de Don Fernando, vestidos de raja azul, largueados de passamanos de oro, y en los blancos sembrada lantejuela de oro, cō penachos de plumas de colores, medias, y ligas encarnadas, y jubones de tela de la misma color, y espadas plateadas; los quatro de Garcia de Quadros, vestidos de tela morada, guarnecidos de passamanos de oro, jubones de tela naranjada, con medias, ligas, y plumas del mesmo color, y espadas plateadas. Las lanças muy lindamente vestidas de toca de plata azul, encornejadas, y argenterias, y en los quentos dos Imagenes de nuestra Señora, con vna luna à los pies, y flamulas grandes, vna punta azul, y otra blanca, que bolauan vistosamente; la manga de Don Fernando de tela encarnada, y la de Garcia de Quadros de tela negra. Don Fernando Maldonado, y Don Sebastian de Olivares, las lanças con rosas de toca de plata leonada, y cendales à trechos de toca de plata blanca, y las mangas riças. Don Luis de el Alcaçar, y Don Bernardo de Añasco, en las lanças vanderillas azules, y plata, y desde la empuñadura hasta el quento plumas grandes en harpon azules, y blancas, imitando à plumas de saetas, mangas de toca de plata azul, y blanca encarrujada à vandas. Dieron fin à la entrada Don Luis Portocarrero, hijo del Conde de Palma, y D. Alonso de Godoy, Cauallero de el habito de Santiago, señor de las Quemadas; las lanças con vanderillas de plata azerada, con flueco, y borlas encarnadas, y plata, mangas de tafetan encarnado, sacados bocados de velo de plata. Iban todos con calças de colores de passamanos de oro, y de plata; atrauessaron quatro vezes la plaça, corriendo muy igual, y apretadamente, en excelentes cauallos, y jaezes. Al primer toro que saliò, despues de estar los Caualleros en la plaça, metieron garrochones seis de los doze Lacayos Tudescos del Marquès de Ayamonte, y de Don Melchor; los de Don Alonso de Godoy, Don Alonso de Anaya, de Don Fernando de Losado, y Garcia de Quadros, de Don Fernando Ponce, padre, y hijo, de Don Fernando Maldonado, de D. Sebastian de Olivares, y de D. Iuan Suarez, con que estuuo la plaça llena de Toreadores, y de Lacayos, que parecio estremadamente, à este toro entrò D. Fernando Ponce el Moço, muy arresgadamente junto vn tablado, y el toro lo embistiò, quebrò el garrochon, y saliò tan mal herido el cauallo, que à poco espacio muriò; socorriò à Don Fernando Don Sebastian de Olivares, dando vna valiente cuchillada al toro, y antes de salir otro, huuo vn gracioso entremès, que regozijò mucho la plaça; entrò à dar lançada Iuan de Cazalla, enano de Don Melchor de el Alcaçar, tan pequeño, que para que alcançasse à los estriuos, se los clauaron junto al arçon delantero de la silla, sobre la mochila; saliò en vn cauallo blanco, con jaez hecho para esta ocasiō, sobre negro guarnecido de

flue-

flueco de plata, mochilla, jarel, y copetera, como se traian los jaezes en las Indias, que cubren las caderas, y parte de el cuello de el cauallo, y de todas las puntas que tiene este genero de jaez, que son muchas, pendian borlas de plata, y negro. Iba el enano vestido con calças, y cuera, sobre pestañas negras, con passamanos de oro, capa corta de terciopelo negro, muy guarnecida de passamanos de oro, gorra de lo mismo adereçada, y con plumas negras, y blancas, y vn maço de garçotas largas, espada dorada, y vayna, y correas blancas, borceguies blancos, y espuelas de pico de gorrion, doradas; sus Lacayos eran quatro negros, todos tan altos, que sin encarecimiento, sacauan la cabeça por cima de la demàs gente; vestidos con marlotas encarnadas, largueadas muy menudo de flueco de plata retorcido, bonetes de lo mismo con toquillas de velillo de plata con cabos pendientes sobre las espaldas, y penachos de plumas de colores, alfanges plateados, pendientes de tahalies blancos, calçones blancos anchos hasta media pierna, y con medias encarnadas, çapatos blancos, desnudos los braços, que por las mangas anchas de las marlotas, se descubrian hasta la mitad; el vno lleuaua la lança, y el otro con el tafetan, y antojos para el cauallo; diò buelta à la plaça, acompañandolo todos los Caualleros, à tropas detràs de èl, que fue quando mas luzieron las libreas, y el numero de los Lacayos; entrò tan en si, que no mudò el semblante, antes con muy buena gracia, y riendose, fue quitando la gorra, y hablando à los Tribunales, Damas, y Caualleros de la plaça; parò enmedio de ella, aguardando suerte, echaron luego vn toro, que junto à la Audiencia bolteò à vn muchacho, y rebolviendo sobre èl para tornarle à herir, le socorriò Don Fernando Ponce el Moço, con la espada, librandole, y sacando mal herido el cauallo, à Don Fernando acudieron Don Alonso de Anaya, y Don Melchor de el Alcaçar con las espadas, atrauessando el toro toda la plaça de esquina à esquina, y al passar por donde estaua el enano, le tirò vn bote con la lança, que se la hincò vn palmo; continuaron en seguimiento de el toro Don Alonso, y Don Melchor de el Alcaçar con las espadas, el qual aunque procurò dando con la espada à su cauallo, echarlo sobre el toro, no pudo, porque el cauallo lo rehusò, y à este tiempo llegaron los Lacayos, y lo desjarretaron. Saliò otro toro, que fue de los mejores, en que rompiò vn rejon Don Fernando Maldonado, sacando el cauallo libre; y otros de los Caualleros referidos, que lleuaron garrochones: procuraron hazer suertes, pero no los quiso el toro, el qual estando parado à vn lado de la plaça, entrò el enano puesta la lança en su lugar, como lo pudiera hazer el mayor Toreador, hasta tocarle casi con el hierro en los cuernos, no solo con resolucion, sino con temeridad. Esto hizo por dos vezes, siendo el toro brauo, como he referido, y no auiendolo querido, se saliò de la plaça. Corriòse siempre à todos tiempos, aun auiendo toro en la plaça, atrauessandola por qualquier parte que la dexaua libre en parejas de quatro, y de seis, con que estuuo la plaça desde que entraron los Caualleros, hasta el fin de las fiestas, la mas entretenida, y regozyada, que jamàs se ha visto. Llegò la hora de tomar las adargas para el juego de cañas, y diuidiendose en dos puestos, guiò el vno el Marquès de Ayamonte, apadrinado de Don Gomez de Figueroa, de el habito de Calatraua, y de Don Iuan de Cordoua su hermano, de el habito de Santiago, y el otro Don Melchor de el Alcaçar, con otros dos padrinos, que fueron Don Iuan de Saabedra, y Don Fernando de Saabedra y Monsalve, Veintiquatros de Seuilla, todos quatro con capas, y gorras en cauallos enjaezados. Entraron à galope por las dos esquinas encontradas de la plaça, rodeandola, y cruzandola en escaramuza, amenaçandose con las cañas, todo con mucho concierto; diuidiòse cada puesto en tres quadrillas, cada vna con caperuças, y plumas, y vandas diferentes en las adargas; las tres de el puesto de el Marquès de Ayamonte, rebolvieron su Señoria, y Don Fernando de Losada, y Iuan Contador; las de el puesto contrario, Don Melchor de el Alcaçar, Don Fernando Melgarejo, y Don Luis de el Alcacar; començò el juego la quadrilla de Don Melchor, sobre la qual saliò la de el Marquès, y prosiguieron las demàs, durando el juego de cañas gran rato, siempre muy entero, y muy concertado, sin que en el sucediesse, ni vn pequeño desayre. Pusieronlos en paz los Caualleros Padrinos, y lo que sobrò de el dia, corrieron siempre à todas partes; con tan buen aliento, como al principio; con lo qual se acabaron las fiestas, que entre otras muchas circunstancias fueron solemnissimas, por la deuocion, y piedad de el intento à que se hizieron, y por no auer sucedido en ellas desgracia alguna, y por auerlas honrado los señores, y Caualleros referidos en esta relacion.

De las demàs fiestas, la mas notable fue el torneo de los Sederos, y Gorreros, cuya relacion bien difusa se lee en la historia de Don Pablo de Espinosa.

Entre cuyas alegrias feneciò
este año.

(o:o)(o:o)

1 Muchos años auia, que el Cabildo de la Santa Iglesia deseaua dar principio a vna Capilla de Sagrario para su vso Parroquial, conforme a su grandeza; resoluiòse al fin, y eligiòse la naue de nuestra Señora de la Granada, en el Patio de los Naranjos, y su testero Occidental, en que se abrieron las çanjas, y fabricaron los cimientos, siendo precisso deshazer sus Capillas, en que perecieronno pocas antiguallas, y señalose el dia 23 de Iunio, vispera de San Iuan Baptista, para la funcion solemne de ponerse la piedra angular, ò primera, que suplicaron al Arçobispo pusiesse por su mano, adornò se el sitio, entoldandolo con velas de lienço, y leuantandose vn tablado capaz, donde auia de ser su cruzero, y Altar mayor, y auiendose combidado al Cabildo Secular, de vno, y otro se formo procession muy autorizada, en que se lleuaua en vnas parigüelas con fildones la piedra angular de vn palmo en quadro, con seis iguales hazes, en que auia formada a golpe de cincel en cada vno vna Cruz, y repartidos en ella estos seis versiculos:

Erit Domino lapis iste in signum, & vocabitur aula Dei. *Serà esta piedra señal para el Señor, y llamaràse Palacio de Dios.*

Angularis fundamentum lapis Christus missus est. *Christo fue embiado por fundamento, y piedra angular.*

Super hanc petram ædificabo Ecclesiam meam. *Sobre esta piedra edificarè mi Iglesia.*

Ecce ponam in Syon lapidem summum angularem electum præcipuum. *Aduertid, que pondrè la vltima piedra anguiar, electa, y preciosa.*

Erexit Iacob lapidem in titulum. *Erigio Iacob vna piedra por señal.*

El Arçobispo que iba vestido de Pontifical, con los Acolitos, y Assistentes, baxada por ellos la piedra a la çanja de el cimiento, la assentò por su mano en el lugar dispuesto, que era vna concabidad de el tamaño de la mesma, a manera de Capilleta, y sobre ella se pusieron quatro Medallones de plata, y bronce, de el Pontifice, Rey, Arçobispo, y Iglesia, con sus imagenes, y armas, y otras monedas de oro, plata y bellon, quatas corrian, cubriendolo todo con vna lamina de plomo, con esta Inscripcion, abierta de cincel:


SACROSANCTÆ EVCHARISTIÆ SACRAMENTO DICATVM, ANNO DOMINI M. DC. XVIII. PETRI APOSTOLORVM PRINCIPIS, ET CATHOLICÆ ROMANÆ ECCLESIÆ, PRIMI, ET ANGVLARIS LAPIS SEDEM OBTINENTE. ILLVSTRISS. D.D. NOSTRO PAVLO P.P.V. ET POTENTISSIMO HISPANIARVM CATHOLICO REGE PHILIPPO III. AC ILLVSTRISS. D.D. PETRO VACA DE CASTRO, HVIVS METROPOLITANÆ ECCLESIÆ ARCHIEPISCOPO, DECANVS, ET CAPITVLVM EIVSDEM ECCLESIÆ FABRICÆ ADMINISTRATORES AD STRVI SACRARIVM DECREVERVNT, ET CVRARVNT, QVIBVS D.D. ASSTANTIBVS ILLVSTRISS. ARCHIEPISCOPVS PRIMVM ISTVM LAPIDEM, EX SACRO MORE, ET RITV POSVIT, ET LOCAVIT. DIE XXIII. MENSIS IVNII, DICTI ANNI.

De-

Dedicado al Sacramento de la Sacrosanta Eucaristia, en el año de 1618. ocupando la silla de San Pedro, Principe de los Apostoles, y de la Catolica Iglesia, primera, y singular piedra, el santissimo señor nuestro Paulo Papa Quinto, y siendo Rey de las Españas el poderosissimo, y Catolico Filipo Tercero, y Arçobispo de esta Iglesia Metropolitana, el Illustrissimo señor Don Pedro Vaca de Castro, el Dean, y Cabildo de la mesma Iglesia, administradores de su fabrica, decretaron, y cuidaron de edificar Sagrario, assistiendo presentes, los quales señores, el Illustrissimo Arçobispo puso, y colocò, segun la costumbre sagrada, y rito, esta primera piedra, en el dia veinte y tres de Iunio de el dicho año. Y con tan sagrado principio, fue creciendo la fabrica sumptuosa, y de excelente traça, &c que en el año de su bien lograda conclusion bolverè a hazer debida mencion.

2 Despues de esto, passò el Arçobispo a la Ciudad de Granada, a visitar su Colegial, y fabricas de el Monte Santo, y fue recebido con grandissimo honor, experimentando de nueuo su paternal amor, y caridad: *Sucedio* (dize el Maestro Gil Gonçalez Dauila en su Teatro) *que Moros cosarios acometieron à Adra, Villa de el Arçobispado, y dexando la gente la saquearon, despojando à los vezinos hasta las camisas; llegò la nueua al Monte Santo, al punto embiò cantidad de paño, y dinero para vestir à el desnudo, y dar de comer à el hambriento, y socorro para bolver à su labrança, y crianza, &c. Y antes auia referido, que cargò sobre Granada vna grande hambre, en el año de mil seiscientos y diez y siete, la Ciudad le suplicò la ayudasse con partida considerable, y el precio fue, que en pan cocido por Parroquias, se diesse à los pobres de limosna, &c.* Assi experimentò Granada su ganancia en la mayor riqueza de su Prelado, y que no lo auia perdido, ni ausentadose en el cariño a su amparo, y socorro.

3 Por estos tiempos, algunas personas piadosas de Seuilla, y en particular vn deuoto, y zeloso Presbitero, que despues entrò en la Compañia de Iesus viendo el prouecho, que a la oculta Christiandad de Inglaterra resultaua de el Colegio, y Seminario que tenian en Seuilla, deseauan establecer otro en fauor de la Irlandesa, no menos necessitada, y por muchas razones mas benemerita de España. lo qual, segun hallo en algunos memoriales, corria desde el año de mil seiscientos y catorze, y tenian casa con alguna forma de Colegio, a que daua mucho calor, y socorros la Christiandad, y piedad de Don Felix de Guzman, Seuillano de gran Nobleza, y su Arcediano, y Canonigo, el qual era de parecer, que tendria logro, y seguros prouentos, si se encargaua de èl la Compañia de Iesus, como lo estaua el de los Ingleses. Sobre que se acudiò a la Compañia, y al Rey, como se dirà el año proximo siguiente, cuya Magestad era grandemente instada, porque passasse a visitar su Corona de Portugal, que desde que la vniò a las demas de España el Rey Don Felipe Segundo, clamaua por la presencia de sus Principes.

Año 1619.

1 Hizo, pues, el Rey la jornada, a que partiò de Madrid a veinte y dos de Abril, con los Principes sus hijos, para que le siruiò Seuilla con donatiuo voluntario considerable, y algunas Compañias de Infanteria, de que fue vno de los Capitanes, y Cabo de todas Don Garcia Sarmiento de Mendoza, de la casa de los Condes de Saluatierra, soldado antiguo, estimado, que estaua casado en Seuilla, en cuya ocasion passo por su Alferez Don Diego Cauallero de Illescas, jouen de esclarecido valor, hijo de esta Ciudad, y de Aluaro Cauallero de Illescas, Veintiquatro de ella, cuyo hermano mayor Don Antonio Cauallero de Illescas, era cuñado de D. Garcia Sarmiento, casados con dos hermanas; seruia ya D. Diego Cauallero en edad juuenil, dando altas esperanças de su bizarria, con cuyo glorioso logro, ha sido vno de los mas insignes Capitanes de estos tiempos, auiendo passado por los grados de la guerra hasta el de Virrey, y Capitan General de el Reyno de Nauarra, del Consejo de Guerra, y Comendador de los bastimentos de Leon, en la Orden de Santiago, Terror, y assombro de los Franceses, siendo Capitan General de la Caualleria, y colmado de victorias en el Principado de Cataluña. Los demas Capitanes, D. Francisco de Silva y Cerda, D. Alonso Tello de Guzman, D. Rodrigo de Salinas y Pineda, Don Francisco de Montesdoca, que todos en lucimiento, ostentaron bien la patria, y lo que se debia a tal ocasion.

2 Entro en Lisboa el Rey a 29. de Iunio, fiesta de San Pedro, y San Pablo, y desde ella a 25. de Iulio, escriuiò esta carta al Padre Augustin de Quirôs, Prouincial en Andaluzia, de la Compañia de Iesus.

EL REY. Reuerendo, y deuoto Padre Augustin de Quirôs, Prouincial de la Compañia de Iesus, en la Prouincia de Andaluzia, personas zelosas del seruicio de N. S. y de que se conseruen, y aumenten en Irlanda los Catolicos que allì ay, me han representado, que seria de mucha importancia para ello el criar, y encaminar bien los Estudiantes de aquella Nacion, que estan, y acuden al Colegio que tienen en la Ciudad de Seuilla, y que esto se haria bien, tomando el gouier-

no de ella Compañia de Iesus, como lo tienen de otros que ay en Lisboa, Santiago de Galicia, Salamanca, y Flandes, y yo por lo que siempre he deseado, y procurado el aumento de la Fe Catolica, y por lo que se podria adelantar con esto en aquellas partes de Irlanda, lo he tenido por bien, y os encargo admitais el govierno de el dicho Colegio, y lo tengais de la mesma manera, que tiene la Compañia el de los de Lisboa, y las demas partes que aqui se refieren, pues demàs de el servicio de Dios, que de esto puede resultar, me tendrè yo por muy servido de ello; de Lisboa à veinte y cinco de Iulio de mil seiscientos y diez y nueve. YO EL REY.

Consta de otras cartas de el mesmo Rey sobre el mesmo proposito, que la principal persona en esta solicitud, fue el Arceviano Don Felix de Guzman, que como dixe el año passado, era gran patrocinador, en que prosiguiò con muchos beneficios, y limosnas, y obedeciendo la Compañia, de que el Rey le repitiò las gracias, quedo a su cargo este Seminario, cuya casa es en la Parroquia de San Lorenço, cerca de la Alameda, y de el vario llamado *el Potro*, aunque siempre ha quedado pobre, y de cortos medios. Visten sus Seminaristas Irlandeses manto azul escuro, y beca parda, y acuden a esta dicr Artes, y Teologia al Colegio de San Hermenegildo, de la mesma Compañia, y en reciviendo Orden Sacerdotal, y acabando sus estudios, en trage dissimulado Secular buelven a servir la Christiandad de su patria, que de ellos ha recebido grandissimo beneficio.

3 Bolviò el Rey a Castilla saliendo a Sevilla incierta la esperança, de que esta vez la visitasse, como se avia insinuado para quando saliesse de Portugal, en que tambien se juzgò fuesse mayor su detencion; pero graves negocios lo llamauan a su Corte, y grauissima enfermedad lo suspendiò en Casarrubios, donde llegò al estremo de la vida, ocasion en que Seuilla hizo grandissimas demonstraciones de plegarias, y rogatiuas; mejorò al fin, a fuerça de oraciones, mas quedò su salud muy quebrantada, y no con esperanças de larga vida.

Año 1620.

1 En el año de 1620. tuvo principio en Seuilla otro Colegio, que tambien vemos a cargo de la Compañia de Iesus, su ereccion, y instituto para criarse Estudiantes pobres, y virtuosos, a manera de los que tormo San Ambrosio en Milan, que hallò despues gran apoyo en la piedad de Don Gonçalo de Ocampo, Arcediano de Niebla, y Canonigo en nuestra Santa Iglesia, y su Prouisor, y Vicario General, que muriò Arçobispo de Lima en el Perù, que lo acrecentò con dotacion de su hazienda, si bien conociendo no era la competente, le dexo permisso de admitir otro patrono, que lo pudiesse auentajar, como se lo diò Dios, en el Eminentissimo Cardenal Arçobispo de Seuilla Don Augustin Espinola, segun a su tiempo dirèmos. Diole la deuocion de Don Gonçalo de Ocampo, titulo de la purissima Concepcion de nuestra Señora, de que era deuotissimo, y pusolo en la Collacion de San Lorenço, en vnas casas principales, y antiguas de el linage ilustre de las Roelas, y de los señores de Almonester, y eligiose el vestido de sus Colegiales, manto pardo, y beca colorada, con recurso a los estudios, y Catedras del Colegio de San Hermenegildo.

2 A el Arçobispo Don Pedro de Castro, bolvieron este año a Granada sus amores del Monte Santo, ayudando en parte disgustos en que lo ponian sus muchos pleytos, constante en que los debia seguir en conciencia, sobre que se quenta, que vn Religioso graue, y docto, predicando en nuestra Santa Iglesia, y oyendolo el Arçobispo, hizo algunas ponderaciones sobre las palabras de San Pablo: *Epi copū non litigiosum*, que quiere a los Prelados no faciles a litigios, pareciò a todos, y no a todos biē, que hablaua derechamente con su Prelado, que se diò por entendido, si bien no con demostraciones de enojo, hizo formar vn resumen de la substancia de los pleytos que seguia, y llamando a su Palacio vna junta de personas graues, se la propuso, y pidiò parecer de si debia dexarlos todos, ò algunos; conformatonse a su parecer, y entonces combidando a comer benignamente al Predicador, que acaso lo temia mas seuero, que apacible, sobre mesa le mostrò el parecer, y con el mostrò quetet satisfazerlo: *Quedò el Religioso* (dize el Maestro Gil Gonçalez) *confuso, y bolviendo à predicar en la Iglesia corrigiò su demasia.* Pero el exemplo de otros Prelados que entienden menos rigorosamente esta obligaciō, muestra que muchas vezes la Christiana politica puede lleuar por caminos menos agrios lo que pretende establecer, aun quando mas justificado, mucha era la rectitud del Arçobispo Don Pedro de Castro, pero su suauidad ninguna. En el Monte Santo adoleciò aora de grauissima enfermedad, en que llegò casi a su vltimo aliento. *Desauciole la medicina* (dize el Historiador de Granada Don Francisco Bermudez de Pedraça) *pero el Autor de la vida se la diò milagrosa.* Y aduierte, q̄ la Madre Beatriz de San Miguel, Religiosa Carmelita Descalça, hija, compañera, y parecida cis-

discipula de Santa Teresa le embiò à assegurar, que no auia de morir en Granada, sino en Seuilla. Y assi fue, que esta vez se leuanto bueno a dar gracias à Dios à treinta y vno de Agosto, y a quatro de Septiembre tuuo cartas de el Rey, y de el Presidente de Castilla, sobre el segundo Patronato de España, que se daua a Santa Teresa, que al mesmo tiempo tuuieron iguales nuestro Dean, y Cabildo, y el de la Ciudad. Las replicas que esto tuuo, los escritos que sobre ello huuo (ojalà algunos no huuieran mezclado con razones solidas, satiricas sinrazones) duraron algunos años. El Arçobispo aora *escriuio al Rey* (vsarè las palabras de D. Francisco Bermudez de Pedraza, graues, y modestas) *y sus razones fueron tan viuas, su autoridad tan grande, que suspendiò las fiestas de Santa Teresa, y se deshizieron los grandes aparatos que estauan preuenidos para ellas, sin embargo de doctos, y sutiles discursos, que escriuieron en fauor de la Santa sus deuotos; remitiose en esta carta el Arçobispo à otra que escriuiria mas larga, y mas de espacio, y para escriuir esta vltima, se juntaron los dos Arçobispos, el de Seuilla, y el de Granada* (Don Fray Pedro Gonçalez de Mendoza) *y fue conferida con los hombres mas doctos desta Ciudad; bien pudiera trasladar aqui las copias de ambas cartas, pero muy de proposito lo dexo de hazer, por no sacar de cenizas muertas, centellas que piquen à los deuotos de Santa Teresa; pero no omitirè el sucesso que tuuieron las cartas, para gloria de España, y de su Patron Santiago.*

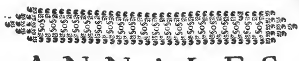
Hasta aqui este cuerdo, y graue Autor, y lo que promete referir, referirè yo, y quizà con sus mesmas palabras en el año de 1627 no he aueriguado, si la buelta de el Arçobispo fue en este año; ò en el siguiente, aunque como verèmos celebrò de Pontifical a las honras del Rey.

Año 1621.

1 Acabò este glorioso Principe en su Alcazar de Madrid a treinta y vno de Março de 1621. en edad de quarenta y tres años, onze meses, y catorze dias, pues naciò à catorze de Abril de 1578. y auiendo Reynado casi veinte y dos medio por sus costumbres, y por su intencion justissima, y rectissimamente, pero mas entregado à Priuados, que quisiera à la hora en que se mira con otros ojos todo lo passado. Quedaron, como ya dixe, en la muerte de la Reyna Doña Margarita, demas de el Principe Don Felipe, ya Rey Quarto de el nombre, los Infantes Don Carlos, Don Fernando Cardenal, y Arçobispo de Toledo, Doña Ana, que desde algunos años antes Reynaua en Francia, y Doña Maria. Los años de su Reynado fueron para Seuilla los mas faustos que ha gozado desde su conquista, excepto los tres primeros, en que la afligiò pestilencia, el comercio en toda su opulencia fomentaua la riqueza, esta el descanso, assi tuuieron lugar tantas, y tan magnificas fundaciones, y otras muchas obras; presto en todo començò a mostrarse otro mundo, pero quando este tuuo alguna felicidad estable,



ANNA-



ANNALES
ECLESIASTICOS, Y SECVLARES
DE LA CIVDAD DE SEVILLA.
LIBRO DEZIMOSEPTIMO.

El Rey Don Felipe Quarto sucede à su padre en el año de 1621. con auspicios de felicissimo Gouierno, de que presto haze Atlante al Conde de Oliuares Don Gaspar de Guzman, inclito Seuillano. Dase principio à los tratados de la Canonizacion del gloriosissimo San Fernando, conquistador de esta Ciudad, à que viniendo luego el Rey la fauorece con singulares demonstraciones de honor, y agrado, y es seruido con lealtad, y fineza. Vienen los remissoriales para la informacion de la santidad, y virtudes del Santo Rey. Recibelos Seuilla con alegria grande, à que igualan las demonstraciones, y se prosigue este feliz negocio, cuyo exito reserua Dios al siguiente Reynado: en este padece Seuilla calamidad de rigurosissima peste, y otras internas afiicciones, hasta el año de 1665. en que con la muerte de el Rey fenece este libro, auiendo gouernado su Sede Arçobispal, despues de Don Pedro de Castro y Quiñones, Don Luis Fernandez de Cordoua, y los Cardenales Don Diego de Guzman, Don Gaspar de Borja, y Don Agustin Espinola, y Don Fray Domingo Pimentel, y luego sin la purpura Don Fray Pedro de Tapia, Don Fray Pedro de Vrbina, y Don Antonio Payno.

2 ELEBRO Seuilla, y sus dos Cabildos con la acostumbrada grandeza las honras al difunto Monarca, Miercoles, y Iucues, dos, y tres del iunio, assistiendo, y celebrando de Pontifical, su Prelado el Arçobispo Don Pedro de Castro y Quiñones, que à treze de Março auia entrado en ella, boluiendo de Granada. Ostentòse graue, y magnifico el tumulo, de cuya funebre maquina fueron Diputados por el Cabildo de la Ciudad Don Fernando de Medina Melgarejo, y Christoual de Alfonsi, Veintiquatros, con el Assistente Don Pedro de Deza y de el Aguila, que no mucho antes auia sucedido al Conde de Peñaranda. Dieron alma à los eleuados cuerpos de Arquitectura, en que admirable el pincel casi excediò los verdaderos en fingidos marmoles, jaspes, y bronces, muchas, y elegantes inscripciones en Latin, y en Castellano, de que corre impressa relacion curiosa: baste aqui la que contenia el pedestal de las vrnas, en que se via la Regia tumba, y en que estas dos en vno, y otro idioma contenian igual sentido:

Tertio Iberorum Regi, heroique Philippo,
Catholico, fidei præsidique sacræ,
Iusto, clementi, forti, castoque, pudero,
Cordato, vigili, munificoque suis,
Fausto, ac præ reliquis opulento Regibus Orbis,
Ac duplicis domino cardinis, atque maris.

Hif-

Hispalis iste sua flens pulla in veste Senatus
Mausolea dicat, regia morte pia.
Huc deferre globos, si maiestatis olympi
Posset, & ad nutos extra mouere suos;
Arderent hic astra faces, hic machina cœlum,
Vrnaque cristalo lucida sphera foret.

De la otra vanda estaua este mismo Epigramma en este Soneto.

A Filipo de España Rey Tercero,
Escudo de la Fè, pio, clemente,
Magnanimo, castissimo, prudente,
Liberal, vigilante, y justiciero,
En riqueza de Reyes el primero;
Del Ocaso Señor, y del Oriente,
Ceñida de trofeos su Real frente,
Diuinamente, en la piedad seuero,
Difunto su Seuilla muy llorosa
Leuanta Mausoleo, y si pudiera
De su quicio sacar Cielos, y Estrellas,
Estrella fuera cada antorcha hermosa,
Fabrica el Cielo, y de cristal la esfera
Vrna; y los signos sus empressas bellas.

Su sitio entre los dos Coros en la Santa Iglesia, que siempre lo es de los tumulos Reales; assistierò en la forma acostumbrada la Real Audiencia, con su Regente el Licenciado Don Pedro de las Infantas, el Santo Tribunal de la Inquisicion, y el Cabildo de la Ciudad, a cuyo acompañamiento *principiaua* (dize la relacion antigua) *los Alguaziles de los Veinte, de dos en dos, guardando cada vno su antiguedad, à los quales seguian los dos Escriuanos del vino, y de el Albondiga, y despues de ellos los Escriuanos de Comissiones, el mas antiguo en medio, trayendo à la mano izquierda al Escriuano del Cabildo de los Iurados; dandole este lugar por particular acuerdo de la Ciudad. Y despues de ellos iban los Escriuanos propietarios de los Fieles Executores, y seguianles los Escriuanos publicos, y con los nueue mas antiguos, iban los nueue de la Iusticia alternados, lleuando ya estos, y ya aquellos la mano derecha, que reduzirles à esta forma, y conformidad, se tuuo por dificil, atento à las grandes diligencias, que cada vno hazia para conseruacion de su antiguedad; y la Ciudad lo cometiò à Gaspar de Vargas Machuca, Veintiquatro, y Procurador mayor, à quien tocò todo el buen gouierno que huuo aquellos dos dias, y assi le tuuo, y los conformò de la suerte dicha. Por lo qual, y por la diligencia, y solicitud que tuuo en el repartimiento de la cera que fue à su cargo, se le atribuyò toda la buena disposicion de aquella accion celebre de las honras. Despues de los Escriuanos, iban los Contadores de la Ciudad, y empeçaua en forma, lleuando los dos Porteros las Armas de Seuilla en pectorales de plata sobredorada, y deste metal las Maças al ombro: en medio de ellos iba D. Alonso de Laredo, Iurado, y Portero mayor, à quien seguian los Iurados por su antigedad. Y en medio de los dos Mayordomos de su Cabildo, lleuauan al Executor de la Vara, q̃ este es su lugar diputado. Inmediatos à ellos iban los Veintiquatros, y despues de doze los mas modernos, iba el Teniente menor, y el mayor despues de los tres mas antiguos Regidores, à quien seguian los Alcaldes mayores; y daua fin honroso su Señoria Don Pedro de Deza, Assistente, y Conde de la Fuente del Saico. lleuaua à la mano derecha à Don Sebastian de Casaus, Teniente de Alguazil mayor, y à la siniestra à Don Martin de Zuñiga, Alferez mayor; suponiendo, que todos vestian lobas, y capirotes de bayeta, y con ellos cubiertas las cabeças, manifestando su grande pesar, y sentimiento.* Que he querido copiar en su estilo mesmo, por las noticias que incluye de el modo de acompañarse estos actos, el de las exequias, remato predicando docta, y feruorosamẽte las deuidas alabanças de el difunto Monarca el Padre Pedro de Vrteaga, de la Cõpañia de Iesus, Preposito de su Casa Professa desta Ciudad.

3 Siguiose à seis del mesmo mes la funcion de alçar los Pendones por el nueuo Rey, y Quarto Filipo, en que haziendo las galas parentesis à los lutos, se vieron costosissimas muestras de la bizarria de la nobleza Seuillana, Domingo de la Santissima Trinidad, que amaneciò alegre, y apacible, tras muchos nublados, y lluuiosos dias; dispuso el Assistente con la autoridad de Capitan General, que el batallon de las Milicias desta Ciudad, con su acostumbrado lucimiento, repartido por las calles y plaça, del concurso, asseguràsse la quietud, y creciesse la grandeza, con su Maestro de Campo Don Rodrigo Tello de Guzman, Vailio de Lora, y del Santo Sepulcro de Toro, en la Orden de San Iuan, y sus diez y nueue Compañias cuyos Capitanes eran, D. Antonio Tous de Monsalve, Alcalde mayor, D. Fernando de Saabedra Monsalve, Veintiquatro, Don Diego Perez de Guzman, Veintiquatro, Rodrigo Suarez, Don Lucas Pinelo, Pedro Lopez de Mesa, Don Diego Francisco de Abalos y Herrera, Don Iuan de Mendoza y Pineda, Don Baltasar de Porras, Veintiquatros, Iuan Baptista de Lezana, y Don Alonso Garcia de Laredo, Iurados, Don Sebastian de Casaus, Teniente de Alguazil mayor, Don Rodrigo de la Torre y Vera, Escriuano mayor del Cabildo, Don Pedro de Menchaca Villacis, Don Francisco de Cespedes, Don Alonso Martel Duran, Don Francisco de Cespedes y Figueroa, assimesmo Veintiquatros. Algunos de los quales, por su precisa assistencia en el cuerpo de el Cabildo, dexaron sus Compañias à los Alferezes. Fue el Cabildo de la Ciudad en forma por el Pendon à casa de su Alfe-

rez mayor Don Martin Ortiz de Zuñiga, à cuya casa por empeño auia passado este ilustre oficio de la de los Marqueses del Algava, que salio armado de dorados arneses, sobre galas de gran riqueza; y llegando a la Plaça de San Francisco, delante de la casa del Cabildo, en tablado, que vestian, y adornauan preciosas colgaduras, y alfombras, capitando primero los Reyes de Armas la atencion con las palabras: *Oid, oid, oid, silencio, silencio, silencio.* Aclamo al Rey, diziendo: *Castilla, Castilla, Castilla, por el Rey Catolico Don Felipe nuestro señor, Quarto de este nombre, que Dios guarde muchos años*, cuya accion otras dos vezes se repitiò en la Plaça de el Alcazar, que tenia dispuesta su Teniente de Alcaide, Iuan Gallarno de Cespedes y Velasco, y en las gradas, y puerta principal de la Santa Iglesia, sucediendo en todas partes à la aclamacion del Alferez mayor, las alegres, y festiuas de el Pueblo, a que se esparcian monedas de plata, que de vna parte tenian el rostro del Rey, y en la orla: *Philippus IIII. D. g. H. paniarum Rex 1621. Filipo Quarto, por la gracia de Dios, Rey de las Españas*, y en el reuerso à Hercules niño, que en la cuna despedaçaua las serpientes, y el mote: *Herculi Hispano Senatus P. Q. etc. Al Hercules Español el Senado, y Pueblo de Seuilla.* Mostrando todos en el lucimiento, galas, y libreas, bien la representacion de tal Senado, y en tal Ciudad y començaron luego, segun las noticias que iban llegando à formarse, grandes esperanças de mejoras del nueuo Gouierno, muy plausible la de auerse declarado la gracia de el Rey en el Conde de Oliuares Don Gaspar de Guzmã, antes Gentilhombre de su Camara, y ya su Sumiller de Corps, que por su casa, y por Alcaide de los Reales Alcazares, y Atarazanas, era tan Seuillano, hijo de el Conde Don Henrique, que ocupò tan dignamente los primeros puestos de la Monarquia, Embaxador de Roma, donde siendolo, naciò el Conde Don Gaspar, despues Virrey de Sicilia, y Napoles, y Consejero de Estado, concediamente en el nueuo Valido altas prendas, de mas de lo esclarecido de su sangre, edad competẽte, juizio, capacidad, y valor, muy dispuestos a ser Atlante al peso de tanto mundo, à los pocos años del Rey, que presto lo declarò Grande de estos Reynos en su primera classe, deuida ya à los meritos de sus mayores, à tiempo, que el valimiento tenia harto que aduertir en lo que via çoçobrar, a los que lo gozaron en el Gouierno passado, y tratandose viuamente de las mejoras, y disposiciones del presente, se llamò à Cortes, para que junto el Reyno, confiriesse los medios para las vrgencias que ocurrian, à que acudieron, despues de alguna dilacion, que le causò por alteracion de antiguos estilos, Procuradores por Seuilla, Don Iuan de Vargas Sotomayor, Veintiquatro, y vno de el estado de jurados, de las quales, y de las mas siguientes de este Reynado, me escusara mayor memoria su poca conexion con lo Historico particular de Seuilla, a que irè ciñendo los periodos, y pudiera detenerme en la resolucion de la nueua guerra con Olanda, y sus motiuos, por las muchas nouedades, que de ella en Seuilla, y en su comercio resultaron.

Año 1622.

1 Con tantas en lo general de las cosas de España, y muchas mas que se trasluzian en el conocimiento de los genios q̃ se iban introduziendo al principal manejo del Gouierno, començo el año de 1622 en el qual a doze de Março, la Santidad del Pontifice Gregorio Decimoquinto, canonizò à San Isidro Labrador, à San Ignacio, y San Francisco Xauier, de la Compañia de Iesus, à la Virgen Santa Teresa, y à San Felipe Neri; celebròlos Seuilla con gran solemnidad, principalmente las casas de la Religion de la Compañia, à su gran Patriarca, y à su portentoso Apostol de las Indias, de que ay relaciones impressas.

2 Los Diputados de la Santa Iglesia de Seuilla, para el negocio piadosissimo de la declaracion del Misterio de la Concepcion Inmaculada de nuestra Señora, continuauã en Roma estos años su diligencia, y auiendo muerto el año passado de 1621. el Pontifice Paulo Quinto, y sucedidole Gregorio XV. se mostrò no menos inclinado à lo fauorable, que no por la muerte del Rey Don Felipe Tercero, descaeciò en alguna parte de la viueza con que por su mandado era agenciado por sus Ministros, y Embaxador, porque el Quarto le heredò en esto el espiritu doblado, con la deuocion bastante à merecerle el renombre de grande, à lo infancia pues, y à la que en su Real nombre, y el de nuestra Santa Iglesia, y Prelado, hazian Don Mateo Vazquez de Leca, y el Licenciado Bernardo de Toro, concediò el nueuo Pontifice, en Martes veinte y quatro de Mayo de este año de 1624. con acuerdo del Sacro Colegio de los Cardenales, nueuo decreto, en que mandò debaxo de grauissimas penas, y censuras que nadie ossasse afirmar de palabra, ò escrito, en publico, ni en secreto, lo contrario a la opinion pia, y que los que lo afirmassen, pudiessen ser castigados por los Obispos, y Ordinarios, y por el Tribunal de la Inquisicion, como tran-

transgressores de el decreto Pontificio. Su largo tenor puso traduzido en Castellano Don Pablo de Espinosa, con que entra copilando quanto antes se auia actuado.

2 Con este decreto escriuiò el Pontifice al Rey, carta, ò breue, que traduzido en Castellano, puso tambien Don Pablo de Espinosa; pero el con que honrò al Cabildo de nuestra Ciudad, es mas propio de estos Annales, y assi lo copiarè de la traduccion del mesmo Don Pablo.

A los amados hijos el Cabildo de la Ciudad de Seuilla, Gregorio Papa XV.

Hijos mios muy amados, salud, y nuestra Apostolica bendicion. No pueden traer à vuestra Ciudad las ricas Armadas de las Indias (que à ella vienen) tanta hermosura, y ornamento, quanto la obseruancia de la Religion Catolica, y el cuidado de la piedad Christiana: gran cosa por cierto es, que à vuestros Puertos se traigan las riquezas de el otro Nueuo Mundo: pero mucho mayor es, que vuestras almas se enriquezcan con tesoros de la Diuina gracia, fuera de que aquellas riquezas atraen à vuestros Puertos Seuillanos grā muchedumbre de hōbres de Estrangeras Naciones, mas essa piedad introduze esquadrones de celestiales soldados en vuestros fuertes, y à los coraçones piadosos de los Fieles consilia el fauor, y familiaridad de los Angeles; bienauenturados por cierto sois amados hijos, pues conoceis bien quanto mas dignas, que las riquezas mundanas, sean las palabras de el Señor mas amadas, y estimadas, que el oro, y piedras preciosas; por lo qual, y por vuestras cartas, que poco ha nos dieron los amados hijos Mateo Vazquez, y Bernardo de Toro, nos han llenado de paternal alegria, que consiste en la saluacion de las Naciones Christianas, y de el tenor de las cartas, y de lo que ellos nos informan, entendimos con quanta diligencia, y cuidado procurais la gloria de la Beatissima Virgen. Assi verdaderamente conuiene, que sienta, y hable vna Ciudad, à quien Dios Señor de los Señores tiene tan à su cargo, y custodia, tan fundada, y establecida, en fundamentos de firme, y solida piedad, porque quando los mortales se emplean en verdaderas alabanças, y haziniento de gracias à nuestro Señor, no hazen Coro diferente de la Corte del Cielo. Bien mostrais caminar por el camino de la saluacion, quando contais por beneficio propio el Apostolico decreto, con que quisimos quitar discordias entre los Teologos, y mirar por la Dignidad de la Reyna de los Angeles: cierta teneis la paga de aquel que es rico de misericordias, y gozareis tābien de los beneficios, y amparo de aquella Virgen, causa de nuestra alegria, por cuya intercession tantas vezes apartà Dios nuestro Señor de la cabeça de la Christiandad, el açote de su Diuina justicia, y Nos tambien con caridad paternal os abraçamos en las entrañas de Iesu Christo, derramando liberalmente sobre essa Ciudad (no menos abundante de riqueza, que de virtudes) los tesoros que en si encierra la bendicion Apostolica, rogando à Dios, y à su bendita Madre, que mas, y mas enriquezcan, y aumenten essa Ciudad de Seuilla, con mayores señales de su diuino amor. Dada en Roma en Santa Maria la Mayor, à quatro de Nouiembre de 1622. y de nuestro Pontificado año segundo.

Antes de llegar este breue tan honorifico, auia llegado el decreto, segun dize Don Pablo, por el mes de Iulio, que fue recibido con indezible regozijo, y se repitieron los publicos del año de 1617. con nueuas solemnidades, y demonstraciones de general alegria, sin que Templo alguno quedasse sin particular fiesta de accion de gracias: *Porque todos los de la Ciudad* (dize Don Pablo) *juzgaron por graue crimen el faltar à tal celebridad, y nadie quiso incurrir en èl.* Particularmente fue notable la Procession que se hizo de el Conuento de San Francisco, Domingo veinte y ocho de Agosto, y de regozijos profanos, mascaras, torneos, y otras diuersas expressiones de lo grande de la general alegria.

3 El Pontifice Gregorio XV. concediò este año à cinco de Nouiembre, à peticion de el Rey, vna Canongia en cada vna de las Iglesias Catedrales destos Reynos, que proueyessen por concurso de oposicion sus Cabildos, para vn Teologo Moral, y que fuesse obligado à leer Catedra de casos de conciencia, que fue el principio de la Canongia Penitenciaria en nuestra Santa Iglesia.

4 A los fines deste año padeciò Martirio con otros Religiosos Fray Pedro de Zuñiga, de la Orden de San Agustin, hijo del Marquès de Villa-Manrique, Dō Aluaro de Zuñiga, Virrey, que fue del Perù. Acabaua de passar de Filipinas à emplearse en la predicacion, acompañado de Fray Luis Flores, de Nacion Flamenco, de la Orden de Santo Domingo, y auialos conducido en su nauio Ioachin, Iapon Christiano, que à los dos acompañò en la dichosa muerte por la Fè, porque despues de muchas borrascas, con que el demonio procurò embaraçar su viage, cayeron al fin en poder de Olandeses, que los entregaron à los Ministros de Xungunzama, Emperador de el Iapon, que poco antes auia promulgado muy seuero edicto, para que ningun vassallo suyo de los que comerciauan el mar, y en Filipinas, passasse à sus tierras Religiosos Christianos, y la inobediencia de Ioachin diò pretexto, al que en todos fue verdadero Martirio por la Fè, en que los acompañaron otros Religiosos, y se prosiguiendo cruelissima la persecucion; pertenece à Seuilla el Martir Fray Pedro de Zuñiga, por su esclarecido

recida sangre, aunque no me consta si de ella fue natural, y sè bien, que escriuen algunos su Martirio en el año siguiente de 1623. pero siendo cierto, que antecedió à la prision de el Santo Fray Luis Sotelo, que con veinte meses de carcel, padeciò por Agosto del de 1624. se verifica, que pertenece à este.

Año 1623.

1 Llenò la Corte de fiestas, y grandezas en el año de 1623. la venida del Principe de Inglaterra Carlos Stuardo, à pretender el casamiento de la Infanta Doña Maria, cuyo no conseguido efecto encendió las armas Inglesas contra España, con las invasiones en Andaluzia, que se experimentaron los años siguientes. Llamóle en este à Cortes, y passando por Procuradores de Sevilla Don Iuan Ramirez de Guzman, Alcalde mayor, y Francisco Rui Diaz de Pineda, Iurado, entre grauissimos negocios, que lleuaron que proponer al Rey, y Reyno, fue vno el de la Canonizacion de nuestro Santo Rey conquistador Don Fernando el Tercero. Llegaua el tiempo en que era voluntad de Dios, que despertasse Seuilla, y despertasse à España, de el culpabilissimo olvido, de solicitar la deseada Canonizacion de su Rey, y conquistador, que desde desde el dia de su transito, y deseaua la afectuosa, en tiempo de los Reyes Catolicos Don Fernando, y Doña Isabel, y de los Reyes siguientes pero nunca se auia passado de el deseo à las diligencias, hasta este tiempo, en que la deuocion de algunos particulares fue motiuo à alentar la general, de los quales se deue la primer memoria à Felix Escudero de Espinosa, noble hijo, y Iurado de esta Ciudad, que con viuissimas instancias solicitò con el Procurador de Cortes Don Iuan Ramirez de Guzman, que propusiesse en ellas tan justo, y piadoso designio, que quan bien lo executò, verèmos en el año siguiente, y no era desigual la deuocion de Antonio Domingo de Bobadilla, Veinriquatro de esta Ciudad, y Hipolito de Vergara, Depositario General della, que ayudaron à las mesmas instancias, bien oidas de el Arçobispo Don Pedro de Castro y Quiñones, y que se esperaua auia de tomar este negocio con las veras que sabia aplicar à los que con ellas se encargaua.

2 La Venerable Madre Francisca Dorotea, fundadora del Conuento de Descalcez, Dominicas de nuestra Señora de los Reyes, de que queda escrito en el año 1611. y que despues auia puesto en admirable perfeccion, muriò santamente este año à 13. de Março, dexando admirable opinion de sus excelentes virtudes. Yaze debaxo de las rexas del Coro baxo del mesmo Conuento, entre ellas, y el presbiterio de el Altar mayor, à cuyo lado està, en gueco de la pared eleuado de el suelo, y en vna piedra blanca, cabadas, y doradas letras, que contienen este digno Epitafio:

✠

A CHRISTO IESVS, RESVRRECCION, Y VIDA SANTA,
LA VENERABLE MADRE FRANCISCA DOROTEA REPOSA
EN PAZ, VIVIO A CHRISTO, MVRIO AL MVNDO,
DEXO POR HERENCIA A SVS QVERIDAS HI-
JAS EL PERPETVO EXEMPLO DE TODA
RELIGION, Y SANTIDAD.
VINCVLADO EN ESTA SAGRADA CASA, QVE FVNDO CON
INCANSABLE ZELO, Y GOVERNO CON AD-
MIRABLE PRVDENCIA.
PASSO A MEJOR VIDA EN XIII. DE MARZO DE M.DC.XXIII
VIVIO LXIIII. AÑOS, I. MES, VII. DIAS.
SIC CVRRITE.

Poco despues con autoridad del Ordinario se hizieron informaciones de su santa vida, en orden à solicitar su Canonizacion, procurándolo el Doct. Iuan de Salinas, su grā deuo-

deooto, y aficionado, Administrador de el Hospital de San Cosme, y San Damian, que las remitiò à Roma, a manos de el Doctor Bernardo de Toro, que assistia à los negocios de la Inmaculada Concepcion de N. Señora; pero sucediendo el Pontificado de Vrbano Octauo, y los apretados decretos, q̃ diò en orden à las Canonizaciones, quedò suspenso el tratado desta, hasta que passassen los 50. años, en que vedò el Pontifice tratar alguna, donde la muerte de los sujetos, que cumplidos en el de 1671. quãdo el transcurso del tiempo auia borrado la memoria de adõde parauan estos papeles, fueron hallados, no sin especie de marauilla, con los de la Canonizacion tambien deseada, y tambien suspendida, de el Santo Padre Fernando de Contreras; y pareciendo voluntad diuina, que vna, y otra se solicitassen juntas, se hizo assi por medio de el Dean, y Cabildo de nuestra Sãta Iglesia, entre cuyos Diputados es afectuosissimo Don Iuan de Loaysa, Racionero, que justamente esperamos ha de lograr su piadoso empleo, y deuocion, en vna vno, y otro venerable sujeto numerados en el Catalogo de los Bienauẽturados. Deuo à D. Iuan de Loaysa, obligacion para mi grandissima de auerseme por medio de su curiosidad, y inteligencia, facilitado con menos trabajo los papeles del Archiuo de la Santa Iglesia, en cuyo conocimiento, y manejo tiene singular inteligẽcia, y puedo solo reconocersela en afectuoso deseo, de el logro del justissimo suyo, en tan digno, y Christiano empeño.

5 El Pontifice Gregorio XV. acabò su vida à 8. de Iulio deste año, y le sucediò en la Suprema Silla el Cardenal Mafeo Barberino, que se llamò Vrbano Octauo, de releuantissima capacidad, y juizio, versado en los mayores negocios del mundo, pero por natural inclinacion, segun se entendiò, mas afecto à Franceses, que à Españoles, sobre cuyos efectos, en vaticinios politicos se hizierõ varios discursos; embiòle nuestra Santa Iglesia, y su Dean, y Cabildo, la acostumbrada carta de obediencia, y enorabuena, y respondiòla cõ Breue dado en Roma à 22. de Enero deste mesmo año, lleno de benignissimas clausulas, q̃ pudieron despues juzgarse pronosticos de lo mucho que fauoreciò à esta Iglesia, en vna dize: *Sc tote igitur nobis Hispalensis Ecclesiæ incolumitatẽ, ac gloriam curæ fore, daturique operam tunices, vt Hispania intelligat, vos ad præcipuas Pontificatus nostri curas pertinere.* Entended (es su sentido Castellano) q̃ *es muy de nuestro cuidado el bien, y gloria de la Iglesia de Seuilla, y que hemos de obrar de manera, que entienda España, que vosotros pertenecéis à las principales atenciones de nuestro Pontificado.* Para entender en su Real nombre la obediencia, eligiò nuestro Rey al Duque de Alcala Don Fernando Henriquez de Ribera, que hizo la jornada con ostentacion, y grandeza notable, representando bien à su Rey, y a su Real sangre, y lleuò en su compañia muchos, y ilustres camaradas, algunos de Seuilla, y de su primer nobleza, Don Ioan Fernandez de Henestrosa, Don Pedro Carrillo de Medina y Guzman, y Don Antonio Cauallero de Yllescas, hermano mayor de Don Diego Cauallero de Yllescas, à quien tantos honores deue su patria, y visabuelo materno de mis hijos.

6 Nuestro Arçobispo, que ancianissimo en la edad, desde que boluio de Granada, en que estuuo tã al cabo, deseaua mucho exonerarse del cuidado de las almas, y retirarse à morir en el sossiego de su Colegio del Monte Santo, la entereza de su condicion le daua rezelos de q̃ estaua poco amado (aunque no de los pobres) por los pleytos que auia seguido con su Cabildo, y con su Clero, si bien siempre con rectitud de intencion, segun el modo con que los entendia, asseguro su conciencia, y procurò justificarlos, pero su caridad lo hazia tan venerable a los desvalidos, y su integridad de vida tan respectable, que à los mesmos que experimentauan su entereza, que generalmente no era acepto este su deseo, que propuesto al Pontifice, y al Rey, no fue admitido. Las cartas que escriuiò, tomarè del Teatro del Maestro Gil Gonçalez de Auila, aunque sin fechas. Al Pontifice.

Santissimo Señor, y Padre. Doy infinitas gracias à nuestro Señor, Padre de misericordia, y Señor de todo consuelo, por la gran merced q̃ me ha hecho en darme tan larga vida de 90. años, y en ella tantas ocasiones para seruirle, y merecer su gracia: No lo he hecho, como deuia, por mi miseria, y culpa, y assi lo reconozco, y confiesso ante V. Santidad su Vicario en la tierra: Otras tantas gracias doy à essa Santa Sede, por la clemencia que ha vsado conmigo, encargandome el gouierno de dos grandes Iglesias Metropolitanas, primero la de Granada, y la de Seuilla despues. La primera administrè mas de 20. años, y esta de Seuilla mas de 13. En ambas he procurado con todas mis fuerças seruir à nuestro Señor, y cumplir con mis obligaciones, y boluer el talento doblado: sabelo su Diuina Magestad. He hecho poco, quizà por culpa mia, por no auer merecido mas socorro del cielo, que fuerças humanas no las ay, que basten à resistir tantos contrarios, y tantas contradiciones, como tiene el gouierno Eclesiastico: Las mias fallecen, ya por la edad, y poca salud, y no es justo, que yo ocupe el lugar en que otro podrà hazer mas seruicio à nuestro Señor, y à su Iglesia. Su-

plico humildemente à V. Santidad, que mouido de tan justas causas, se sirua de inclinar su clemencia en admitir la renunciacion, que en sus santissimas manos hago de esta Iglesia, dexandome algun socorro en ella, para lo poco que me quedare de vida, y dandome su santa bendicion, para que acierte a emplearla en seruicio de nuestro Señor, y su Diuina Magestad guarde largos años la Santissima persona de V. Santidad, para mayor bien de su Iglesia.

Otra escriviò al Rey, no menos afectuosa, que dize:

Señor. Muchos dias ha que deseo passar en paz, y quietud lo vltimo de mi vida, y tratar algun tiempo de mi saluacion, y q la muerte no me halle en este exercicio. Hame hecho nuestro Señor merced de darme larga vida; gastè la primera parte della en seruicio de los señores Reyes progenitores de V. Magestad, y por merced de sus Reales manos, la vltima en el de las Iglesias. Administrè la de Granada mas de **20.** *años, y esta de Seuilla la he administrado* **13.** *En ambas ocupaciones he deseado el seruicio de N. Señor, y tengo por premio deste deseo, la merced q agora me haze en dar me su gracia para tomar esta resolucion, he otorgado la renunciacion que remito à V. Magestad con esta, esperando de la clemencia de V. Magestad, licencia para otorgarla, pues lo hago assi por no suspender con esta dilacion la execucion de mi deseo. Pongolo en las Reales manos de V. Magestad, para que mande se vse dello, como mas conuenga à su Real seruicio, y en ellas mismas pongo el socorro de lo que me quedare de vida, y nuestro Señor guarde la Catolica persona de V. Magestad.*

Respondieron uno, y otro con benigna negatiua, y persuasiones de que prosiguiesse en su Prelacia, pero lo estragado de su salud era mucho, y se agrauò cerca de los fines de este año, con que declarado el peligro en nueua dolencia, se dispuso como tan prudẽte, y Christiano y recibiò el Sagrado Viatico de mano de Don Felix de Guzman, Arcediano, y Canonigo de su Santa Iglesia, y electo Obispo de Mallorca, acompañandole el Dean, y Cabildo en la forma solemne, que acostumbra, quando se lleua à sus Prelados, y auiendo dispuesto sus cosas, demodo, que no quedo ni ignara de consideraciõ à su espolio, de q̃ dize el Maestro Gil Gonçalez, que: *No hizo testamento, porque antes de morir mandò dar toda su haziẽda à los pobres.* Y en su Historia de Granada D. Francisco Bermudez de Pedraza, que: *Llamò à su Mayordomo, preguntòle si deuia alguna cosa, respondiò, que no: replicòle, pues luego al punto aueis de repartir el trigo que tengo à los pobres, y venga la muerte quando nuestro Señor fuere seruido, que no importa, que sea oy, ò mañana, nosotros procuremos viuir tã concertados, y estar tan dispuestos, como si oy en este dia huuieramos de morir, que todo lo demas no es cosa de cuidado.* Y quando venia presente el Santissimo Sacramento para recibirlo por Viatico, se dize, que incorporado en la cama protestò à los presentes: *Dios sabe señores, que en quantas diferencias, y pleytos he tenido con mis Cabildos, y otras personas, no me ha mouido passion, ni interès humano, sino solo entender era obligacion mia, y de el oficio el defenderlos, y seguirlos, y sino he acertado en ello, averà sido como hombre, y assi suplico à v. mercedes me perdonen.* Assi entre admirables disposiciones diò su espiritu al Criador, Miercoles veinte de Diziembre de este año, ochenta y nueue de su edad, segun hallo en papeles de credito, que otros alargan à ciento y dos, y celebrado solemnemente su entierro, fue puesto por deposito en la Capilla de nuestra Señora de la Antigua, y de ella trasladado a su Iglesia de el Monte Santo de Granada, el año de 1626. en que tiene este Epitafio:

P. PATRI CARISSIMO PARENTI, OPTIMO, FUNDATORI MAGNIFICO, LARGITORI MUNIFICO, PRÆSIDI INTEGERRIMO, PRÆSULI VIGILANTISSIMO, PASTORUM CORONÆ, TOTIUS HISPANIÆ ORNAMENTO, TER ANIMO, CURA, FORTITUDINE MAXIMO, ECCLESIASTICÆ LIBERTATIS, ACERRIMO DEFENSORI, IMMACULATÆ IMMUNITATIS VIRGINIS, PIISSIMO PROPUGNATORI, BIS LAUREATO, VIRGINITATE, ET PATIENTIA SACRARUM RELIQUIARUM, DIVORUM MARTIRUM CECILII, ET SOTIORUM FAUSTISSIMO SUSCITATORI: SUI SÆCULI GLORIÆ. POSTERITATI EXEMPLO. ABAS, ET CAPITULUM HUIUS SACRI MONTIS ILLIPULITANI, IN OBSEQUII DEBITI SIGNUM, ET PERENNI MEMORIÆ INSIGNE GRATANTER POSUIT. EXULTANTER EREXIT, HUMILITER CONSECRAUIT. ANNO M. DC. XXVI.

A Pedro Padre carissimo, amparador optimo, fundador magnifico, donador liberal, Presidente integerrimo, Prelado vigilantissimo, corona de Pastores, ornamento de toda España, tres vezes Maximo, en valor, en cuidado, y en fortaleza, acerrimo defensor de la libertad Ecclesiastica, defensor strenuissimo de la inmunidad de la Inmaculada Virgen, dos vezes laureado por la virginidad, y por la paciencia, felicissimo descubridor de las sagradas Reliquias de los Santos Martires Cecilio, y sus compañeros, gloria de su siglo, exemplo à la posteridad. El Abad, y Cabildo de este sacro Monte Illipulitano, en señal del deuido obsequio, y muestra de la durable memoria, le puso agradecidamente esta inscripcion, se la erigiò con alegria, se la consagrò con humildad en el año de 1626. Prelado en fin, en quien se viò el zelo, y el espiritu, que se lee de los de la primitiua Iglesia. Cuya casa fue Seminario de varones insignes en letras, talento, y virtudes, mas particulares de Seuilla Don Iuan Dionisio Portocarrero su Prouisor, del Consejo de la Suprema Inquisicion, Obispo de Guadix, y de Cadiz, Don Pedro de Villareal, Visitador del Arçobispado, Obispo de Nicaragua, en la Nueua España, Don Gonçalo de Ocampo, su Iuez de la Iglesia, Arçobispo de Lima, en el Perù, D. Fr. Francisco de Vera, de la Religion de la Merced, Obispo sufraganeo, y despues Obispo de Elna; Don Pedro Mirabal Ayllon, su Capellan, Obispo en el Reyno de Napoles; el Doctor Bernardo de Aldrete su Prouisor, Canonigo de la Santa Iglesia de Cordona, excelente en toda erudicion, y mas en la de antiguedades Españolas, de su lenguage, y primitiuos habitadores. El Doctor Iuan de Salinas su Visitador, y otros muchos, que criados, y Ministros suyos, mostraron bien el logro de su exemplo, y doctrina, entre quienes el Doctor Rodrigo Caro su Visitador del Arçobispado, es digno de plausible memoria.

Año 1624.

1 El Procurador de Cortes de Seuilla Don Iuan Ramirez de Guzman, bien memorioso de el cuidado que lleuaua de proponer al Rey, y Reyno, la obligacion de aplicarse viuamente à la solicitud de la Canonizacion de N.S. Rey, y recibiendo continuos acuerdos, aunque no les necessitaua su deuocion del deuotissimo Felix Escudero de Espinosa, hizo al Reyno en Sabado 13. de Enero del año de 1624. la siguiente proposicion.

Don Iuan Ramirez de Guzman, dixo, que quando su Magestad, Dios le guarde, à imitacion de la gran Christiandad, y Religion de los señores Reyes sus antecessores, de felize recordacion, con tanta atencion, y desvelo, venciendo à la edad floreciente, el natural dotado de tan excelentes partes, de tantas muestras de la justificacion, y prudencia, y gouierno, que es notorio; eligiendo para ello los mas graues Ministros de su Reyno, con deseo incessable de verlo restituido en su antiguo explendor: y assimesmo, quando se vè en prosecucion de su amor, y lealtad, el generoso animo, con que estos Reynos en el tiempo presente, han ofrecido à sus pies, lo que les ha parecido suficiẽte, para que salga de los ahogos, y empeños, que se les ha representado por su parte; le pone grandissimo à todos para prometerse tràs tãtos sucessos dichosos, y extraordinarios, nueuos fauores, y mil buenas suertes en lo general, y en particular en esta ocasion la tẽdrà por mas que felicissima, y por el mayor de el mundo la Ciudad de Seuilla, y todo su Reynado, si viniesse el merecer vèr en el de su Magestad, y cõ su amparo, Beatificado, y Canonizado à su cõquistador, y Patron, à quien sus deuotos vezinos ofrecen diadema, y Altares; y nuestros Coronistas, y muchos de los externos, y quantos le nombran despues de su glorioso transito, llaman justissimamente, el Santo Rey D. Fernando, que lo fue el Tercero de Castilla, y Leon XIII. abuelo de su Magestad, el mayor, y mas glorioso Rey en santidad, milagros, victorias, y proezas, que la Christiandad ha tenido; à cuyas virtudes se deuen infinitos milagros, que en vida, y muerte nuestro Señor obrò por su intercession, que fueron tan grandes, que merecieron, que la Virgen nuestra Señora le visitasse en la tierra, y que sus Santos Angeles le hiziessen la deuotissima, y milagrosissima Imagen de los Reyes, que està en su Capilla, y que se le apareciesse el bienauenturado Apostol señor Santiago, y los gloriosos Pontifices San Isidro, y San Leandro, y à cuyas conquistas, y gouierno, deuen estos Reynos tanto la justicia, Supremo Consejo de la Santa Inquisicion, su fundacion, y su principio; la perfeccion de las Leyes de Partida, y obseruacion de las antiguas; y la Fè, y paz, que gozan los de Cordoua, Iaen, y Seuilla; y està vltimamente su sagrado cuerpo visitado de Reyes, Prelados, venerado de Clero, y Religiones; que dende 30. de Mayo de 1252. de su dichoso transito, hasta el dia de oy se conserua, sin ser parte para estoruarlo las translaciones, y mouimientos q̃ ha auido, y poco cuidado en remudar sus vestiduras. Por todo lo qual suplica el Reyno con el encarecimiento que puede suplicar à su Magestad, cumpla con tan deuida obligacion, considerando esta causa, como tan del seruicio de Dios nuestro Señor, y suyo, y gloria de tan gran Santo, y de la Nacion Española, y digna solo de su grandeza.

2 Recibiòse muy gratamente, dandole las gracias de auerles aduertido cosa tan de su obligacion, y acordòse, que èl mesmo cõ otro Cauallero Procurador, hablasse al Rey en nombre de el Reyno, y lo procurasse inclinar, à que ilustrasse sus principios de Reynado con accion tã gloriosa. Hizolo, y diole me-

memorial, que contenia mas sucinta la mesma proposicion, a que respondiò benignisimamente, quando ya estaua resuelto su viage à Andaluzia, assi por el deseo de visitarla, como de disponer sus Costas, y Puertos, mejor con su presencia para las inuasiones, que de armas Inglesas se esperauan, de que se creia auia de ser el objeto. Muy à la ligera, y anticipando ordenes, para que las Ciudades no se empeñassen en gastos, ni preuenciones para entradas publicas, ni otras fiestas, assi por su voluntad de no agrauarlas, quando para tantas publicas importancias auia menester sus fuerças, como por ser Quaresma, partiò de Madrid por el mes de Febrero, y siguiò la jornada, que incomodaron sumamente recissimos temporales, y aguas, trayendo consigo al Infante Don Carlos su hermano, y algunos Grandes, y Prelados, de que nombrarè los que refiere Don Gonçalo de Cespedes y Meneses: *Venian* (dize) *los Condes de Baraxas, y de la Puebla, Mayordomos, el de Alcaude e del Infante, el de Santisteban, Portalegre, Marqueses de Castel-Rodrigo, y Orani, hermano de Pastrana, y mas el Nuncio del Pontifice, el Cardenal Zapata, Don Agustin Mexia, Don Fernando Giron, Don Diego Brochero, Iuan de Pedrosa, Bartolomè de Anaya, el Confessor, el Patriarca, Capellan Limosnero mayor, Don Iuan de Fonseca Sumiller de Cortina, el Padre Pedrosa, y Padre Ortensio, Predicadores Reales, Garci Perez, de el Consejo de Camara, y Iusticia, los Secretarios Contreras, Prada, Don Antonio de Mendoza, Loza, Hinestrosa, Aluiz, Castillo, y otros diuersos ayudantes de los oficios superiores, y tres esquadras de las guardas de Archeros, Tudescos, Españoles, à cargo de Don Fernando Verdugo, como la caualleriza, al de Don Francisco Zapata, y Don Gaspar Bonifaz, algunos de los Capellanes, Pajes, Monteros, Ballesteros, Don Iuan de Quiñones, Teniente de Madrid, y vn Alcalde de Corte, y Alguaziles, &c.* Grandes señores, mas los que verèmos en el coche de el Rey, el dia de la entrada, con el que ya era Atlante de tanto peso el Conde de Oliuares, cuyo Valimiento crecia con muestras continuas de mayor autoridad, y mano, y à quien traer à su Rey à su patria, que por tal estimaua a Seuilla, se entendia que era gustosissimo. La Ciudad, y su Assistente Don Fernando Ramirez Fariñas, bien que los mandatos de el Rey, y insinuaciones de el Conde de Oliuares, le coartauan las demonstraciones, que quisiera hazer, con todo formò Diputacion para muchas precisas, haziendo limpiar las calles, y reparar en lo possible (con tanta breuedad) sus empedrados; aderezar los caminos, preuenir abundancia de mantenimientos, disponer las Milicias, y en el Alcazar, y casas particulares, el hospedage para su Magestad, y su Corte, aunque en numero pequeña, muy grande en la calidad.

3 Hallose el Rey el dia veinte y quatro de Febrero, en Carmona, donde fueron à besarle la mano, con gran aparato de coches, y libreas, el Assistente, el Alferez mayor Don Martin Ortiz de Zuñiga, Pedro de Escobar Melgarejo, Don Luis de Carrança, Don Fadrique Portocarrero, y D. Iuan de Hinestrosa Ceron, Alcaldes mayores, Don Fernando de Medina Melgarejo, y Iuan Gutierrez Tello de Portugal, Veintiquatros, y Gaspar Diaz Cataño, y Alonso de Medina, Iurados, con Don Bernardo de Ribera, Veintiquatro, y Procurador mayor, que apadrinados de el Conde de Oliuares, besaron la mano à su Magestad, y boluieron apresuradamente à Seuilla, à cuyo Conuento de San Geronimo de Buenavista, llegò su Magestad à comer el lueues inmediato, en cuya tarde, el Conde Duque entrò en la Ciudad a ver las preuenciones de el Alcazar, que tenia muy en su punto Don Fernando de Cespedes y Velasco, su Teniente de Alcaide, de donde boluiò à San Geronimo, para acompañar al Rey, que dissimulado en vn coche, entro en la Ciudad despues de anochecido, à visitar la Santa Iglesia, y en ella el cuerpo de el Santo Rey Don Fernando su tercero abuelo, en los deseos de cuya Canonizacion venia muy deuotamente inclinado. Estaua la Iglesia muy adornada de luzes, y aunque de emboço, lo recibieron el Dean, y algunos Prebendados, viòla toda, honrando con ponderaciones su grandeza, y reuerenciò en la Real Capilla el cuerpo incorrupto de San Fernando, con que bien tarde boluiò à San Geronimo. Y Viernes primero de Março entrò à las quatro de la tarde en coche, trayendo a la testera de los cauallos al Infante Don Carlos, y à los estribos, en vno al Conde de Oliuares, y Duque de el Infantado, Mayordomo mayor, y en otro al Almirante de Castilla, y à el Marquès de el Carpio. Venia el Rey de pardo, y oro, y el Infante de encarnado, y plata, supliàn en el adorno de las calles excelentes colgaduras la sentida falta de arcos triunfales, à que se negò el permisso el cōsuro, como de Seuilla, y a que auia acudido mucho de la comarca: las Milicias repartidas en diuersos puestos, desde la Puerta de Macarena, porque fue la entrada, hasta el Alcazar, con sus Capitanes luzidissimos en galas, y no menos bien luzidas sus tropas, que antes de llegar el

el coche Real à cada puesto, preuenidas de vn clarin, le recibian con dos salvas, de arcabuzeria, y mosqueteria, à que seguia la tercera en passando, assi llegò al Alcazar, quando ya anochecia, aunque imitauan el dia multitud de luzes, y artificiosos fuegos: *Estaua llena la Ciudad* (dize en su Historia Don Gonçalo de Cespedes y Meneses) *de bullicioso regozijo, y sus ventanas, y sus calles de gentileza, y hermosura; aposentòse en el Alcazar, no perdonando à su grandeza la admiracion, de el edificio del aderezo de sus salas, artificiosa, y natural de sus pensiles, y jardines.* Pusieronse en varias partes de el Alcazar algunas inscripciones, de ellas permanece esta, en el primer salon, à que dà entrada el cruzero, sobre la puerta que conduce al segundo.

AV... CADAVER ERAT, TECVM REX HOSPITE VIVIT INSTAR ADENS ANIMÆ COELITIS HANCQVE BEAS.

Cadauer era el Palacio, ya tiene vida, ò Rey con tu presencia, ilustrasle entrando como celestial espiritu.

El Lunes huuo mascara, à que solo se permitiò (por lo sagrado del tiempo, ageno de toda profana grandeza) mangas, vandas, plumas, y jaezes de gala, de cien Caualleros en cinquenta parejas de lo mas ilustre, corrieron con hachas, lleuando cada vno solos dos lacayos tambien con hachas, y guiandola con autorizada grauedad Don Sebastian de Casaos, Teniente de Alguazil mayor. No se diò lugar a toros, ni cañas (aunque estauan preuenidas) que aunque en Cordoua se auia contemporizado al afecto de la nobleza, auia parecido despues excesso menos Religioso en tal tiempo. Gastò el Rey los dias en visitar los Templos, y Santuarios, y las mas tardes en el Rio, diuersion que le fue muy apacible, y para que la Ciudad le tenia preuenida decente falua con otras, para la Corte; detuuose solos treze dias, y en cada vno entrò de guardia en el Alcazar, vna de las Compañias de Milicia, que de esta manera gradua la relacion que se imprimiò, Viernes, la de Don Sebastian de Casaos, Sabado, la de Rodrigo Suarez, Domingo, la de Don Baltasar de Porras, Lunes, la de Don Antonio de Monsalve, Martes, la de Don Diego Perez de Guzman, Miercoles, la de Don Alonso Martel, Iueues, la de Don Diego Francisco de Abalos y Herrera, Viernes, la de Don Gomez de Cespedes y Figueroa, Sabado, la de Don Iuan de Mendoza y Pineda, Domingo, la de Pedro Lopez de Mesa, Lunes la de Don Rodrigo de la Torre y Vera, Martes, la de Don Alonso Garcia de Laredo: *Hallose en la Ciudad* (como dize su Cronista ya citado) *bien diuertido en lo apacible de su magnifico explendor, en la realeza de sus hijos, y poderosos Ciudadanos; Arquitectura de sus Templos, que venerò con deuocion; diò larga Audiencia, hizo mercedes, y la Ciudad le tuuo fuegos artificiales, inuenciones, mascaras, y luminarias, y en lo demàs bastò Seuilla, y su gran Rio para fiesta, siruiòle con treinta mil ducados* A cuyo donatiuo hizo buena sombra la cõcession de los millones, que se votò el mesmo dia en que à la madrugada auia partido su Magestad, Miercoles 13. de Março, à hazer noche al Real Palacio del Lomo del Grullo. Publicòse, que auia de boluer à tener la Semana Santa a Seuilla, en visitando los Puertos pero tomòse otra resoluciõ, y despues de la indecible grãdeza, con q̃ en su bosque de Doña Ana lo recibiò, y festejò el Duque de Medina-Sidonia Don Manuel, por la Costa del Mediterraneo, passò a Granada, donde llegò Miercoles de la Semana Santa, y tenida alli la Pasqua, boluiò a su Corte, gustoso, y seruido de auer visto en esta opulenta Prouincia, tan noble porcion de su Monarquia.

3 Al Arçobispo Don Pedro de Castro y Quiñones, sucediò en el año de 1624. D. Luis Fernandez de Cordoua, Arçobispo de Santiago, cuya presentacion se preconizò en Roma 12. de Março, y lunes 23. de Mayo, tomò la possession en su nombre el Dean Don Francisco de Monsalve, que poco antes la auia tomado por si del Decanato, en sucession à Don Diego Fernandez de Cordoua era Don Luis hijo de Don Diego Fernandez de Cordoua, y Doña Brianda de Mendoza, Marqueses de Guadalcazar; naciò en Cordoua en el mes de Febrero de 1555. y passò de 11. años à Salamanca, en q̃ formò sus estudios mayores, y se graduò en ambos Derechos, y de alli à Roma, de dõde boluiò Dean de la S. Iglesia de su patria Cordoua, q̃ le diò el Pontifice por primer grado Eclesiastico, conociẽdo su talento, y letras, esmalte preciosissimo sobre el oro de su finissima sangre, con otros Beneficios: conociòlo tambiẽ el Rey Don Felipe Segundo: *Residiendo en su patria* (dize el Maestro Gil Gonçalez, en su Teatro) *assistiò en vn Capitulo Prouincial, de la Orden de San Francisco de Paula, reformò con acuerdo de los mismos los Conuentos de la Orden de S. Basilio, de la Prouincia de Andaluzia; visitò el Colegio de Cuencas en Salamanca, y el Monasterio Real de las Huelgas*

de Burgos. Fauorecio à este tiempo en Guadalcazar vn Conuento de Religiosos Carmelitas Descalços, y en 3. de Febrero de 1603. tomò possession del Obispado de Salamanca, a que le presentò el Rey Don Felipe Tercero, para que fue consagrado en San Pablo de Valladolid, por Don Domingo Gonasio, Arçobispo Sipontino, Nuncio Apostolico, con Don Iuan Baptista Azebedo, Obispo de Valladolid, y Don Fray Pedro de Oña, Obispo de Gaeta, en el Reyno de Napoles, presente el Rey. Poco despues lleuò con los Condes de Orgaz, y Priego, al Escurial, el cuerpo de la Infanta Doña Maria, y luego se fue a su residencia, en que se mostrò perfecto Prelado; de aquella Sede fue mudado à la de Malaga, y de ella a la Arçobispal de Santiago, en que lo hallò la vacante de Seuilla, a que fue dignissimamente promouido, y en que hizo su entrada publica, Viernes cinco de Iulio de este mesmo año, recibido en la forma acostumbrada por sus Cabildos, fuera de la Puerta de Macarena, funcion en que notò la superfticiosa atencion a'gunas circunstancias presagas de su corta vida, que no fueron falibles.

4 En este año, à veinte y cinco de Agosto, dia de San Luis Rey de Francia, padeciò Martirio en Vomura, Ciudad del Iapon, el Seuillano famoso, y Santo Fray Luis Sotelo, cuya venida a España, y embaxada, que traxo al Rey Don Felipe Tercero, para passar a dar la obediencia al Pontifice Romano, por el Rey, y Reyno de Boxo, escriui en los años de 1614. y 1615. despedido benignamente por el Papa, con respuesta, y presentes de reliquias, y pinturas, y otras cosas sagradas, y preciosas, boluio a España con sus compañeros, y embarcandose a la Nueua-España, de ella se transfiriò à las Filipinas, en que aguardando ocasion de passar al Iapon, se detuuo hasta el año de 1622. en que lleuando cõsigo dos Iapones Christianos, ambos llamados Iosefes, se embarcò en vn nauio de Chinos, los quales auiendo aportado al Iapon, al Reyno de Sazuma, y sabiendo el Martirio, que pocos dias antes auian padecido los bienauenturados Padres, Fray Luis de Flores, y Fray Pedro de Zuñiga de que queda escrito con el Capitan que los conduxo de Filipinas, temiẽdose de igual riesgo, se determinaron à entregar traidoramente al Padre Fray Luis, y à los dos Christianos Iapones, al Gouernador de Nangasaqui, que los hizo poner en la carcel de Vomura, donde padeciendo mil generos de tormentos, de hambre, sed, inmundicias, palos, y açotes, estuuieron vn año, y diez meses, hasta el dia en que les intimaron la sentencia de ser quemados viuos à fuego lento, recibida como nueua de la cercania de su mayor felicidad, en que los acompañaron los Padres Fray Francisco Vazquez de Santa Catalina, Dominico, y el Padre Miguel Caraballo, de la Compañia de Iesus, todos juntos fueron lleuados al teatro del suplicio, donde los ataron a otros tãtos palos, en que luego que se puso fuego à la leña que los rodeaua, comen aron a cantar el *Te Deum laudamus*, y bolaron al eterno descanso, siendo el vltimo en morir el Padre Fray Luis Sotelo, y sus ceniças para quitarlas à la veneracion de los Catolicos, fueron lançadas en el mar. Assi acabò gloriosamente este insigne varon, honra, y lustre de su patria Seuilla, y de su noble linage, que en èl tiene el mas estimable de sus blasones.

5 Residiendo en esta Ciudad el Arçobispo Don Luis Fernandez de Cordoua, vinieron a ella la primera vez Religiosos de la Descalcez de San Agustin, de orden de su Vicario General Fray Geronimo de la Resurreccion, con disignio de fundar vn Conuento de su Reforma, el principal Fr. Christoual de Porras, con otros dos Religiosos; recibiòlos henignamente el Arçobispo, y quiso que para la fundacion buscassen sitio competente, que no pudo tener efecto en su vida, por no hallarlo, y otras dificultades que concurrieron, como suele suceder en tales ocasiones.

Año 1625.

1 El Conde de Oliuares, deseoso de dar nueuo lustre al Alcazar Real, de que era Alcaide propietario, y ya perpetuo, solicitaua en el año de 1625. que desde èl à la Santa Iglesia se hiziesse passadizo, y Tribuna, negocio de grandes dificultades. Hallauase el nueuo Arçobispo muy bien recibido, por la suauidad de su gouierno, que se hazia mas estimar, despues del rigido, y seuero de Don Pedro de Castro, pero enfermedad intempestiua lo arrebatò en veinte y seis de Iunio con general sentimiento. Celebròse cõ ostentacion digna su funeral, y depositado en la Capilla de nuestra Señora de la Antigua, fue despues lleuado al Conuento de Carmelitas Descalços de Guadalcazar, que fundado por sus padres auia fauorecido mucho en su mocedad, con titulo de nuestra Señora de la Caridad, en cuya Capilla mayor labrò para su sepulcro Capilla, en que puso preciosas reliquias, especialmente vn notable pedaço de Lignum Crucis.

2 Presentò el Rey en la vacante con gran-

grandissima breuedad, a Don Diego de Guzman, Patriarca de las Indias, su Capellan, y Limosnero mayor, cuyas Bulas se passaron en Roma a quinze de Setiembre deste mesmo año, y cerca del fin del (aunq no aueriguo el dia) se tomò possession en su nombre, por el Doctor Don Andrès de Rueda Rico, Arcediano de Castro, y Canonigo en la Santa Iglesia de Cordoua, que quedò gouernando el Arçobispado, por la dilacion de la venida del Arçobispo, el qual dize el Maestro Gil Gonçalez Dauila: *Que naciò en Ocaña, tuuo por padres à Pedro de Guzman, y Doña Mencia de Benavides*. Fue Canonigo de la Santa Iglesia de Toledo, Capellan mayor de las Descalças Reales, de el Consejo Supremo de la Inquisicion, Capellan mayor, y Limosnero mayor de los Reyes Don Felipe Tercero, y Doña Margarita, cuya vida diò a luz (con curiosidad mas que elegancia) Patriarca de las Indias, Comissario General de la Cruzada, Dignidades con que lo hallò la gran Mitra de Seuilla, y Maestro de las Infantas, Doña Ana Reyna de Francia, y Doña Maria Emperatriz de Alemania. Subiò con felicidad de grado en grado, por los escalones de sus meritos, y veremoslo adelante vestir la purpura Cardenalicia.

3 El despecho de los Reyes de Inglaterra de no auer logrado el matrimonio de la Infanta Doña Maria, pretextado de otras causas, rompiò la guerra con España, y embiò sobre las Costas de Andaluzia, y principalmente sobre la Isla, y Ciudad de Cadiz, poderosa Armada, pensando lograr otro sucesso, como el de el año de mil quinientos y nouenta y seis, y tomar los Galeones, y Flotas de las Indias Occidentales, que se esperanan, dexòse ver sobre ella à primero de Nouiembre, numerosa en bageles, armas, y gente de mar, y guerra, cuya fama sa defensa, y su retirada, ò mas propiamente huida, se halla escrita por muchos Autores, en que el Duque de Medina Sidonia Don Manuel, como General de la Costa del Mar Occeano, se portò muy conforme al concepto de sus esperanças, asistiendole Seuilla con repetidos socorros de gente, dinero, granos, armas, y municiones, passando por Capitanes de sus tropas, Marco Antonio de Torres, Don Diego Ponce de Leon, Don Lorenço Manuel de Ribera, Garcia de Quadros, y Don Francisco de Silva, que lo eran de sus Milicias. Experimentòse en esta ocasion mucha falta de armas, en que dispertò el cuidado, que de la preuencion de ellas debia auer; y se mandò por el Rey a las Ciudades que tenian Milicias formadas, que se apercibiessen, formando armerias, y arbitrando efectos para su prouision, orden q llegò a Seuilla ya en el año siguiete. Aora passaron a la defensa de Cadiz de Seuilla muchos nobles particulares, y preuenìase mucho mayor esfuerço, si por ventura, con algun siniestro caso biziesse pie en Cadiz el enemigo.

4 Entre estas cosas, los Religiosos Agustinos Descalços, cuya venida queda referida en el año de mil seiscientos y veinte y quatro, tomaron casa fuera de la puerta de Triana, que les ofreciò la deuocion de Pedro Anton de la Cerda, Ciudadano piadoso, y rico, y que ya estaua en possession (aùque ausente) el Arçobispo Don Diego de Guzman, consiguida licencia de sus Gouernadores, pusieron el Santissimo Sacramento a ocho de Diziembre, dia de la Inmaculada Concepcion de nuestra Señora, festiuissimo siempre para Seuilla, con quanta pompa, y celebridad pudo su corta, y aun no muy conocida comunidad, y con titulo, y advocacion de Santa Monica, madre de su Patriarca San Agustin, aunque ya la casa solo es conocida por nuestra Señora de el Populo, por la causa que dirè adelante.

Año 1626.

1 En cedula de primero de Enero de el año de mil seiscientos y veinte y seis, llegò a esta Ciudad, y a su Cabildo, y Asistente Don Fernando Ramirez Fatiñas, orden para la preuencion de armas, tan vrgente, que es vna de sus clausulas por el Rey: *Que sea la respuesta auisarme la forma en que esto se cumple*. Con gran magnificencia lo cumpliò la Ciudad, assi el arbitrio para la costa no huuiesse sido muy conocido al bien publico pues fue la venta de parte del trigo de su copioso posito, de cuyo procedido, recogida cantidad gruessa de dinero, se embiò a Vizcaya, y a Milàn, con grandes creditos, vn Iurado, que traxo cantidad de todo genero de armas, assi de arneses, como de fuego, mosquetes, y arcabuzes, bastantes a armar mas de I 2 U hõbres, para cuya guarda se dispuso armeria de mucha amplitud, en parte de lo que en la Alhondiga eran graneros del posito, que conserva el nombre, aunque en gran manera disminuida su riqueza. Obra de las que mas han testificado la opulencia de esta Republica, que en este año padeciò fatalissima calamidad.

2 Començò su Inuierno con grandes, y continuas lluuias, que de tal suerte ensoberuecierō a el siēpre soberuio Guadalquiuir, que se temiò justamente la total destruiciõ de quantas poblaciones ocupā sus riberas. Muy preuenida estaua Seuilla, pero es-

estaualo mas para su castigo la Diuina Iusticia: començaron a crecer las lluuias a 17. de Enero, incessables noche, y dia, parecia que se disponia otro vniuersal diluuio. Con ellas, y los vientos contrarios, que detenian su desague, era tan grande la auenida de el Rio, y tal el combate de sus ondas a los muros flacos de la anciauidad, y a la defensa, aunque robusta de los busillos, que preciso a euaquar las superfluas, y inmundas aguas de la Ciudad, son en tales ocasiones su mayor riesgo, que no bastando a resistir la noche antes de el dia de la Conuersion de San Pablo, veinte y cinco de el propio mes, rotos los husillos, se viò Seuilla casi toda posseida de las furiosas ondas, parte sumergida, y anegada, y parte aislada por in mayor eleuacion, en cuya entrada, y en cuya perseuerancia se vieron mil generos de estragos, ruinas, y desastres. Superando la violencia de la calamidad a quanta solicitud pudieron poner atentos, y vigilantes, el Asistente, y Cabildo de la Ciudad, la Real Audiencia, y todos los Ministros que se emplearon en el aliuio de el afligido Pueblo. Discurrian varcos por las calles, en que a los inundados se daua forma a la salida, y a los que no la podian executar, se proueia de mantenimientos, que a los pobres repartian con largueza grandissima, dandose cada dia muchas fanegas de pan amasado, el Cabildo de la Santa Iglesia, y otras Comunidades, y particulares caudalosos, y caritatiuos, mudauanse familias enteras, con que los pocos varrios, por su mayor altura, essentos de la inundacion, estauan llenos de multitud de gente, de que Hospitales, Conuentos de Frayles no anegados abundauan; passaronse las Religiosas del Conuento de Santa Clara, al de Santa Inès, y las de Santa Ana, al Coro del del Carmen; las de Belen, a vna casa particular de Don Garcia Contador, las de el Nombre de Iesus, a casa de Don Manuel Sarmiento de Mendoza, Canonigo Magistral, su Superior, y Patron; las de Santa Maria la Real, a S. Leandro, y las de Santa Maria de Gracia, y la Passion, al de Madre de Dios, conduciendo a vnas sus Religiosas, a otras los Superiores de la Iglesia, y personas nobles, que apiadanan de sus lastimosas clamores. Ocupò la agua casi la tercera parte de la Ciudad, y en partes cò tanta altura, q̃ llegaua hasta los quartos altos, de no muy humildes habitaciones, padecieron ruina casi 3ũ. casas, y algunas tan impruuisa, y violenta, que sepultaron sus habitadores; perdiòse gran suma de hazienda en mercadurias, y frutos, sin el daño externo de los campos, y ganados, que fue excessiuo; desde el Conuento de la Cartuja excedio de cien mil ducados, y el daño general se estimò en quatro millones de ducados padeciò se gran falta de bastimentos por la dificultad de la entrada, rodeada la Ciudad de agua, y hasta de pan sin penuria de grano, por defecto de moliendas la huuo muy crecida, nò bastando las atahonas de la Ciudad a suplir, por los muchos molinos que cessaron de moler, assi en Guadalquiuir, como en los arroyos, y manantiales, que en su tanto soberuios sobrepujauan las cauzes, con que se impedia el vso de sus piedras. Prolixissima narracion pedià los innumerables infortunios, que del mayor se recrecieron, durando el agua en su peso quarenta dias, hasta veinte y seis de Febrero, que començò a menguar, mitigandose las lluuias, y dexando de soplar los vientos opuestos, en cuyo intermedio se procurò aplacar la Iusticia Diuina, con processiones, rogatiuas, y publicas penitencias; a seis de Febrero se sacò en procession a nuestra Señora de los Reyes, y a ocho con el Lignum Crucis, hizieron el Dean, y Cabildo estacion a lo alto de la torre, en que pretendieron, que su soberana virtud pusiesse freno a la horrible fiereza de sus ondas, cuyo efecto no fue ageno de la fè de sus ruegos. Con que despues se repitieron las processiones, y fiestas, en accion de gracias, de auerse acabado la fuerça de la ira Diuina, auoque la gran humedad resultò el Verano en peligrosas enfermedades, efecto ordinario de el a. Leuantandose nociuos vapores, quando el ardor del Sol començaua a consumirla, con que fue el año en todo calamitoso.

3 Entre algunos sucessos memorables de esta ocasion, lo es mucho el siguiente. Viuian fuera de la puerta de Triana, en la calle llamada de Harinas, de el vezino Arrabal, cerca de donde auian assentado los Religiosos Agustinos Descalços, como dixe en los años passados, Antonio Perez, natural de la Ciudad de Barcelona, y Doña Antonia de Villasañe su muger, en honrada, aunque corta fortuna, tenian en el portal, ò zaguan de su casa (como en muchas se suele) vna Imagen de nuestra Señora del Populo de pintura, a que cada noche encendian vna lamparilla; llegò la de la mayor auenida, y anegando el agua la casa, la furia de sus olas, que subieron hasta el quadro, lo arrancaron de la pared, pero con notable marauilla fue visto de muchos dentro de tres dias andar sobre las aguas derecho, como si tuuiera fixo arrimo, y junto vn corchillo en que estaua la luz, que sin alimento de azeyte, y sin ser apagada de el viento, que hazia continuamente furioso,

alum-

alumbraua a la soberana Reyna, portento de que mouidos los dos piadosos casados, prometieron, que para que quedasse en digna veneracion, darla a vn Conuento, en que es fama, q perplejos qual seria, echádo en vn vaso varias cedulas, por dos vezes lacò vn niño la suerte para el recien fundado de los Agustinos Descalços, con que remitiendolo por determinada voluntad diuina, la lleuaron a èl, y fue recebida de los Religiosos con increible alegria, y gozo espiritual; pusieronla en el Altar mayor, y començò à ser venerada, y resplandecer con muchos milagros, con que el Conuento fue desde entonces mas conocido por nuestra Señora del Populo, aumentandose el deseo de tener sitio para fabricarle decente Templo, y mudar el Conuento, para que por quedar en el mesmo que tenian, desearon por algunos años, que la Ciudad se lo diesse en el Arenal, donde aora esta, representando vtilidades; pero dificultòse mucho, y durò la instancia, que seruenciò al fin con santa porfia, por el año de mil seiscientos y treinta y siete, con que en el de mil seiscientos y treinta y ocho, pudieron dar principio a la sumptuosa fabrica, que hemos visto ir creciendo, y se espera ser de las ilustres de Seuilla.

4 Proseguianse en esta Ciudad los exercicios de piedad, que se concitan mas feruorosos con la afliccion, y fatiga, gran medio de inclinar a Dios los animos, y a la intercession de sus Santos, se conmouiò mucho a feruorizarse el deseo de la Canonizacion de nuestro Santo Rey, que feliz Escudero Antonio Domingo de Bobadilla, Hipolito de Vergara, y los demas deuotos particulares, procurauan encender con viuissimos afectos, no eran ya menos los de el Rey, que al nueuo Arçobispo Don Diego de Guzman, que partia a su residencia, encargò con eficazes ordenes, que hiziesse quantas diligencias preuias conuenian para acudir a Roma a pedir el rotulo, ò remissoriales para la informaciõ. Llegò, pues, a fin de el año, y hizo su entrada publica a seis de Diziembre, muy aplaudido, y con generales esperanças de sus aciertos, y gouierno.

Año 1627.

1 A principio de el año de mil seiscientos y veinte y siete, entraron en Seuilla los Religiosos Capuchinos, siendo su Comissario General Fray Augustin de Granada, que para fundar en ella Conuento, a que embiò siete sujetos con Fr. Felix de Granada, primero Guardian, gano las licencias precisas del Prelado, y de la Ciudad, y eligieron sitio fuera de la puerta de Cordoua, donde antiguamente estuuo el Monasterio de Monjas de San Leandro, y la antigua Iglesia de Santa Iusta, y Rufina, aduocacion que eligieron para la suya, començando a ayudarlos con larga mano Iuan Perez de Yrazabal, noble, y poderoso Vizcaino, de cuyos principios he conseguido tan escasas relaciones, que no la puedo dar mas cumplida, solo que los recibiò Seuilla con general aceptacion por la opinion de sus virtudes; algo mas dirè en el año de mil seiscientos y treinta y vno.

2 Auiase descubierto por estos tiempos en Seuilla vna oculta semilla de engaño, demodo arraigada, que pudo brotar especies de heregia mas perniciosa, era esta de alumbrados hombres, y mugeres, que con capa de virtud exercian muchos vicios, de que los sujetos principales fueron el Maestro Iuan de Villalpando, Sacerdote, natural de Garachico, en la Isla de Tenerife, y Catalina de Iesus, Beata Carmelita, vulgarmente llamada la Madre Catalina, a estos, y otros muchos compañeros, y discipulos prendiò el Santo Tribunal de la Inquisicion, y fueron penitenciados en auto particular, que se celebrò en la Iglesia del Conuento de S. Pablo, Domingo segundo de Quaresma, y vltimo dia de Febrero del año de 1627. por los Inquisidores, Licenciado Don Iuan Ortiz de Sotomayor, Licenciado Don Iuan Dionisio Fernandez Portocarrero, Doctor Don Fernando de Andrade Sotomayor, y Fiscal el Doctor Don Antonio de Figueroa. Dura muy en la memoria este auto, por los sujetos que en èl salieron, que con sus embustes auian tenido engañada, haziendose tener por santos; mucha parte de la Ciudad, especialmente la Madre Catalina, y el Maestro Villalpando, que retratò veinte y dos proposiciones, mal sonantes de su doctrina, pero en la vida despues mostrò bien su verdadero arrepentimiento.

3 El Arçobispo Patriarca Don Diego de Guzman, mostro luego que començo a gouernar, resuciendo quanto de veras auia de apretarse al negocio de la Canonizacion de San Fernando, porque muy recien llegado, començò a hablar en èl, llamando algunos sujetos de los que por deuocion, y talento le parecieron mas apropositos, como fueron el Padre Iuan de Pineda, de la Compañia de Iesus, el Doctor Iuan de Torres Alarcon, y Felix Escudero, y passando a mas formal diligencia, declarò dia para vna junta, en su Palacio, a onze de Enero de este año de mil seiscientos y veinte y siete, a que fueron llamados los dos referidos, el

Doctor Don Fernando de Andrade y Sotomayor, Capellan mayor de la Capilla Real el Doctor Lucas de Soria, Canonigo, y que assistiò como Diputado de su Cabildo; Don Gonçalo de Cordoua Carrillo, Canonigo Penitenciario, el Doctor Martin Lopez de Medina, Racionero, y Diputado tambien del Cabildo; propuso el Arçobispo los ordenes del Rey tan apretados, haziendo leer los que por escrito le auia dado, y por cartas despues repetido la proposicion, que Don Iuan Ramirez de Guzman hizo al Reyno, y el Reyno al Rey, su benigna aceptacion, y quanto deseaua se encaminoasse tan justa pretension, con todo acierto, y buena direccion, y quanto su propio afecto lo Inclinaua, pidiò pareceer, y que cada vno se encargasse de informarse de quanto supiessen ser concerniente a el conocimiento de la santidad, que tratauan de probar Autores que la referian, y assegurauan, milagros obrados en su sepulcro, y diòles quinze dias de plaço a la segunda session, en junta, encargando principalmente al Padre Iuan de Pineda, y al Doctor Iuan de Torres Alarcon, que como mas versados en historias, y papeles, recogiessen en memorial lo que huuiessen obseruado mas releuante, assi se repitieron otras juntas en los meses de Febrero, y Março, a treze de el qual diò el Arçobispo amplia comission para aueriguar, y comprobar milagros del Santo Rey, al Padre Iuan de Pineda, al Doctor Saluador de Cerrauania, Comissario del Santo Oficio de la Inquisicion de Granada, y al Licenciado Iuan de Robles, Presbitero Notario publico Apostolico, y Beneficiado de la Parroquial de Santa Marina, los quales aueriguaron los que contienen los processos, y se hallan ya publicados en el memorial del Padre Iuan de Pineda, que en este mesmo año diò a la Imprenta, dedicado al Rey, y al mesmo Arçobispo, y en la historia de Don Pablo de Espinosa, y en otros libros, que me escusaràn de su repeticion, y enterado por ellos el Arçobispo; de que se podia hazer informacion muy plena, diò quenta a su Magestad, a que embiò en persona a Madrid al Padre Iuan de Pineda, que tambien lleuò cartas de ambos Cabildos, que diò al Rey con su memorial, y mandò su Magestad le viesse con el informe en junta de personas graues, que por su resolucion, que haziendose informacion sumaria, conforme a lo que se proponia por el Arçobispo, y embiandose a Roma, era bastante para obtener de la Sede Apostolica los remissoriales para proceder a la principal. Con que respondio, y ordenò al Arçobispo, que la hiziesse, el qual para ello eligiò por su Iuez subdelegado, al Doctor Don Francisco de Melgar, Canonigo de la Santa Iglesia, con orden, que le ayudasse, y valiesse de el Padre Iuan de Pineda, que auia buelto de la Corte, diò quenta a los dos Cabildos, y ambos nombraron sus diputaciones, que la de la Ciudad se compuso de Iuan Antonio de Medina, y Andrès Ramirez de Villagomez, Veintiquatros, y por Iurado Felix escudero, a quien la Ciudad diò poder especial para ser su Procurador, por su acuerdo de veinte de Diziembre de este año, a que se conformaron el Dean, y Cabildo, y la Capilla Real, y assi fue de su vnico cuidado, y piadoso trabajo el buscar, y juntar los testigos. Cumpliendo lo que varias vezes auia protestado, de que los daria bastantes a quà la plenitud necessitasse la probança, cuya disposicion fue de este año, el principio de su efecto del siguiente.

4 El daño que la violencia del rio hizo en las murallas, y puertas de esta Ciudad en el año passado, requeria preciso reparo, y preuencion a los que podian acaecer futuros, y mayores, quanto quedaua mas flaca, particularmente en la parte de la Almenilla, y puerta de la Barqueta, donde es mayor el combate, y era mas notoria la ruina, estando la mesma puerta tan baxa, que casi quedaua inferior a la madre del rio, a que aplicandose con gran zelo el Assistente Còde de la Puebla del Maestre, que auia sucedido a Don Fernando Ramirez Fariñas, y aduirtiendo medios, àque exhaustos los propios de la Ciudad no podian contribuir, se hizo breuemente vn importantissimo reparo, leuantòse la puerta tanto, que su vmbral baxo, quedò donde estaua el alto de la antigua, con que quedò superior, no solo al rio en su ordinario curso, sino en sus mayores crecientes, embebiendola en vn robusto, y alto terreon escarpado, desde el qual se corriò vn traues de muralla, en parte retirada de la antigua, con bastante fondo, y fuertes cubos, que del todo de xaron segura, y incontrastable aquella parte, y en la torre se puso vna tabla de marmol, con este letrero, que pudo ser mas elegante, y me nos confuso, y prolijo.

Philippo IV. Hispariarum, & Indiarum Rege Catholico. D.D. Laurentius de Cardenas, & Valda, Comes de la Puebla de el Maestre, Marchio de Vacares Cruce Calatrauensis Ordinis insignitus Hispalensis præfectus, Legionarumque Militiæ, eiusque territorij præfectus Maximus, domus Indiarum commerty præses, vectigalium, quæ Almojarifazgos vocant Generalis Administrator, Regis à Consilys Belli, & in Indiarum Præsidis locum subrogatus, Regis OEconomus, qui cum Rempublicam------tam corde semper fuerit hanc quam cernis portam Bætis fluuis ribis imminentem, & vtrimque vetus muros, & in muris portas extra Macarenam, & Regiam longæ temporis vetustate, continuaque fluuii inundatione, ac violentia variè colapsas, à fundamentis altiores, & firmiores, validioresque reficere antiquis aggenibus raptis fluuis------intra pomerium congerere muro satelitio, omnia in statum pristino meliorem ad æternum monumentum magna sui cura, at paruo sumptu, quantum publicæ patebantur angustiæ restituere curauit.

Adiuuantibus D. Martino de Stunica, Signifero Maximo, Domino Antonio de Monsalve, vno ex vt viris, qui olim ciuitati praerant, & vocantur, Alcaldes mayores de Quadra, D. Martino de Iauregui, Domino de Gandul, Ioanne Antonio de Medina, D. Ferdinando Cauallero, Ioanne Fernandez de Queuedo, D. Francisco de Lugo, & Puebla, D. Gometio de Figueroa, Cruce diui Iacobi insignito, Militiæ Hispalensis præfecto, ciuitatis Procuratore Generali, omnibus Senatoribus.

Anno CIↃ.IↃ XXVII.

Seculares ergo iam populares rapidas fluminis vndas portentumque fatale, olim decantatum, vrbique hac parte interitum minitans, prouidentia sua, depulsum, despicientibus, tanti mali depulsorem, ob securitatem gratiam habebitis.

Siendo Rey de las Españas, y de las Indias el Catolico Don Felipe Quarto. El señor Don Lorenço de Cardenas y Valda, Conde de la Puebla del Maestre, Marquès de Vacares, Cauallero de la Orden de Calatraua, Assistente de Seuilla, Capitan General de sus Milicias, y de su tierra, Presidente de la casa de la Contratacion de las Indias, Administrador General de los Almojarifazgos, del Consejo de Guerra, y Gouernador del de las Indias, Mayordomo del Rey, cuidò con grã atencion, y gasto limitado, quanto permitian los publicos aprietos, y con el gran zelo que siempre tuuo de la Republica, en eterno ornamento suyo de reedificar esta puerta, que ---domina à las riberas del Rio Guadalquiuir, y de vna parte, y otra las torres, y los muros, y en los muros las puertas (excepto las de la de Macarena, y la Real) maltratadas de la larga antiguedad de el tiempo, y continua inundacion, y violencia de el Rio, afirmãdolas, y fortaleciẽdolas, y de rehazer con muros de ladrillo, en la Alamada, y otros lugares, los conductos del desague de la Ciudad, que estauan rotos, y arruinadas sus defensas, reduciendolo, toda à estado muy ventajoso al antiguo. Assistiendole Don Martin de Zuñiga, Alferez mayor, Don Antonio de Monsalve, Alcalde mayor, Don Martin de Iauregui, señor de Gandul, Iuan Antonio de Medina, D. Fernando Cauallero, Iuã Fernandez de Queuedo, D. Francisco de Lugo y Puebla, Don Gomez de Figueroa, Cauallero de la Orden de Santiago, Capitan de la Milicia de Seuilla, y su Procurador mayor, todos Regidores. En el año de 1627. O pues, vnos, y otros vezinos de la Ciudad, mirando resistidas las rapidas òndas del Rio, y con tal prouidencia burlado el portento fatal, antiguamente llorado, y que amenaçaua destruicion por esta parte à la Ciudad, dareis por la seguridad agradecimiento al remediador de tanto mal.

Ocasion se viene a la pluma, con la restauracion de esta puerta, de cumplir lo que de la renouacion de las mas de las otras prometi, quando las mencionè la vez primera. La magnificencia de la Ciudad, miraua con ceño su humilde fabrica, que permanecia del tiempo de los Moros, que mas

a la

a la defensa, que a la autoridad las dispusieron, y fue en diuersos años de este siglo passado reedificandolas sumptuosamente, mas, ò menos, segun su situacion, y lugar.

La de Xerez fue la primera, como en ella manifiesta este Letrero:

REYNANDO EN CASTILLA EL MVY ALTO, Y MVY PODERO O, Y MVY CATOLICO REY DON FELIPE SEGVNDO, MANDARON HAZER ESTA OBRA LOS MVY ILVSTRES SEÑORES SEVILLA, SIENDO ASSISTENTE DE ELLA EL MVY ILVSTRE SEÑOR DON FRANCISCO CHACON, SEÑOR DE LAS VILLAS DE CASARRVBIOS, Y ARROYO MOLINOS, Y ALCAIDE DE LOS ALCAZARES, Y CIMORIO DE AVILA, Y SIENDO IVRADO, Y OBRERO MAYOR DE ESTA CIVDAD GASPAR SVAREZ. ACABOSE A XIV. DIAS DEL MES DE MARZO DE CIↃ.IↃ.LXI. AÑOS

En otra losa contiene los versos de San Fernando, que he referido en otros lugares. Y en el año de mil quinientos y sesenta y seis, se reedificaron la del Arenal, y Postigo de el Carbon, conforme a estos Letreros. Con basta nte forma el postigo, la puerta sobre orden rustico, compuesto con alto frontispicio, adornado de escudos, y estatuas, en ella por la parte de afuera.

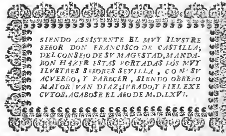
Philippo II. Hispaniarum Regi, filioque Diui Caroli V. Imperatoris.

A Felipe II. Rey de las Españas, hijo del Diuo Emperador Carlos V. y por la de adentro:

SIENDO ASSISTENTE EN ESTA CIVDAD EL MVY ILVSTRE SEÑOR DON FRANCISCO DE CASTILLA, DE EL CONSEJO DE SV MAGESTAD, MANDARON HAZER ESTA OBRA LOS MVY ILVSLRES SEÑORES SEVILLA, CON SV ACVERDO, Y PARECER, SIENDO OBRERO MAYOR IVAN DIAZ, IVRADO, Y FIEL EXECVTOR. ACABOSE EN EL AÑO DE M.D.LXVI.

En la portada del postigo junto a la Aduana:

SIEN-



La puerta de la Carne, se restaurò de Arquitectura compuesta en el año de 1572. cō iguales fachadas a lo exterior, y interior (como todas) leese en sus ornatos de la parte de afuera el antiguo Letrero renouado:

Condidit Alcides renouauit Iulius vrbem.
Restituit Christo Fernandus Tertius Heros.

Edificò Alcides la Ciudad, renouòla Iulio Cessar, y restauròla à Christo el Heroe Fernando Tercero. Y a los lados como se vèn en las armas:

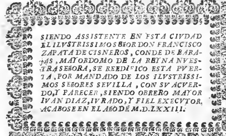
Leandro, & Isidoro diuis Tutelaribus ordo Hispalensium Sanctitati eorum dicatissimus D.D.

A los Santos Tutelares Leandro, y Isidoro, el Senado de Seuilla, deuotissimo à su Santidad, les dedicò esta puerta. Y por la parte de adentro:

QVOD FOELIX FAVSTVMQVE SIT, PORTAM CARNEAM VETVSTATE RVINOSA IN MELIOREM FORMAN. V. C. FRANCISCVS ZAPATA COMES ILLVSTRISS. PRÆFECTVS VRBIS INSTAVRANDAM CVRAVIT. ANNO M.D.LXXI.

O fausto, y feliz suceda: el varon clarissimo Don Francisco Zapata, Conde ilustrissimo, Assistente de Seuilla, cuidò de restaurar à mejor forma la puerta de la Carne, arruinada de la antiguedad en el año de 1572.

En tiempo del mesmo Assistente en el año de 1573. se reedificaron el postigo de el Azeyte, antiguamente llamado de los Azacanes, y la puerta de Carmona, dizelo assi el Letrero del postigo:



SIENDO ASSISTENTE EN ESTA CIVDAD EL ILVSTRISSIMO SEñOR DON FRANCISCO ZAPATA DE CISNEROS, CONDE DE BARAJAS, MAYORDOMO DE LA REYNA NVESTRA SEñORA, SE REEDIFICO ESTA PVERTA, POR MANDADO DE LOS ILVSTRISSIMOS SEñORES SEVILLA, CON SV ACVERDO, Y PARECER, SIENDO OBRERO MAYOR IVAN DIAZ, IVRADO, Y FIEL EXECVTOR, ACABOSE EN EL AñO DE M.D.LXXIII.

La puerta de Carmona por la parte de adentro, tiene Letrero del mismo sentido, en la de afuera este elogio a las insignes obras del mesmo Assistente.

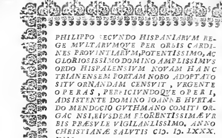


Domino Francisco Zapata præclarissimo Comiti Barajensi, Domini nostri Philippi Regis OEconomo, quod portas vrbis ornatissimè ædificauit, muros restituit, pomaria egestis ruderibus auxit, hortos, pontesque amœnissimos publicæ commoditati, voluptatique dicauit S. P. Q. H. ob egregiam, industriam, & prouidentiam, elogium posuere. Anno salutis CIↃ. IↃ. LXXIII.

Al señor Don Francisco Zapata, preclarissimo Conde de Barajas, Mayordomo del Rey Don Felipe nuestro señor, el Senado, y Pueblo de Sevilla le puso este elogio, por la egregia industria, y prouidencia con que edificò muy adornadas algunas puertas de esta Ciudad, reparò los muros, y quitadas lagunas aumentò arboledas, y alamedas amenissimas, à la comodidad, y delicia publica, en el año de nuestra salud de 1573.

La puerta de Triana, obra de el año de mil quinientos y ochenta y ocho, es entre todas la mas autoriçada, y sumptuosa, con magestuosa altura, y ornato a vna, y otra vista, de orden Dorico, con robustissimas columnas, coronanla sobre el ostentoso cornijamento, balcones voleados con igual ornato, y frontispicio, rematado de estatuas; a la parte interior se vè entre escudos de las armas de el Assistente el de las de la Ciudad, a la exterior en lugar de ellas en blanca losa esta Inscripcion:

PHI-



Siendo poderosissimo, y gloriosissimo Rey de las Españas, y de muchas Prouincia, por las partes de el Orbe Filipo Segundo, el amplissimo Regimiento de Seuilla, juzgò dever ser adornada esta nueua puerta de Triana, puesta en nueuo sitio, fauoreciendo la obra, y assistiendo à su perfeccion D. Juan Hurtado de Mendoza y Guzman, Conde de Orgaz, Superior vigilantissimo de la mesma floreciente Ciudad, en el año de la salud Christiana 1588.

Del ornato de la puerta Real hablè, quādo le diò el nombre con su entrada el Rey Don Felipe Segundo, y de las demàs algunas lo esperao de el todo, y otras lo tieoen comẽçado, como es la de Macarena.

5 Por Nouiembre de este año, despues de varias consultas, y escritos, por vna, y otra parte resolviò el Rey, que cessasse la pretension de los que querian dar el segundo patronato de España a Santa Teresa, y quedasse el vnico, y debido del Apostol Santiago, pero no por esto se quisieron sossegar los Religiosos Carmelitas Descalços, que acudieron a Roma, fundandose el auer sido el principio vna proposicion, y acuerdos de nuestros Reynos juntos en Cortes, de que ya escriuirè, tardò alli algunos años la determinacion controuertida con la Santa Iglesia de Santiago, y resolviola al fin el Pontifice Vrbano Octauo, a fauor de el Santo Apostol, como se verà en su lugar propio.

Año 1628.

1 Procediase a la informacion sumaria de la vida, y admirables virtudes de nuestro Santo Rey Conquistador, y para adelantarla, despachò el Arçobispo edicto a 16 de Enero del año de 1628 para el Cardenal Zapata, Inquisidor General, Gouernador del Arçobispado de Toledo, el Cardenal D. Augustin Spinola, Arçobispo de Granada, el Cardenal Moscoso, Obispo de Iaen, D. Fernando de Azebedo, Arçobispo de Burgos; D. Antonio de Lobera, Obispo de Cordoua, D. Iuan de Peralta, Obispo de Leon, y a los Oficiales, y Vicarios Generales de la villa de Madrid, dandoles quenta del sagrado negocio en que entendia de orden del Rey, y a peticion de su Dean, y Cabildo, y del desta Ciudad, y exortandolos, y requiriendolos a què hiziessen, y permitiessen hazer en sus Diocesis las diligencias, q̄ por el Procurador Felix Escudero, ò por su poder se pidiessen, y fuesse procediendo el examen de testigos, que dixeron 180. todos de gran credito, y muchos de relevante calidad, y suposicion; cōpulsaronse historias, Priuilegios, y otros instrumentos, probose el culto inmemorial, la diadema, y resplandores con q̄ se vian imagenes muy antiguas, y sobre todo la voz vniuersal de naturales, y estraños, q̄ lo apellido Santo desde su gloriosa muerte: Tal que desempeñò el animoso, y religiosamente confiado ofrecimiento del deuoto Felix Escudero, primer mobil de tan fausto principio, y a veinte y sie de Março, se visitò el Santo cuerpo, assistiendo los Dotores, Valencia, Maldonado, Ancona, y Dionisio Vetus, Medicos, y Cirujanos expertissimos, en presencia del Arçobispo, y del Capellā mayor, electo Obispo de Siguença, que afirmaron milagrosa su incorrupcion, y para mayor prueba, visitarō al mesmo tiẽpo los cuerpos del

Rey D. Alonso el Sabio, y Reyna Doña Beatriz, que parecieron disueltos eo polvo, hasta parte de los huessos, y con aquel horroroso olor, que estos ordioariamente despiden, quando el del Rey Santo lo exalaua suaue, y agradable. Y eo su venerable rostro las facciones tao enteras, que parecia que pudiera conocerlo si alguno lo huuiera alcançado vino, con que se cerrò el processo, y quedando eo poder de el Arçobispo el original, su copia muy autentica se remitiò al Rey, que cometiendola a los mesmos Ministros, que juzgaron del primer informe, la hallaron bastantissima, y la lleuò a Roma Don Pedro de Sarabia, Camarero de el Arçobispo, escriuiendo el Rey con aprieto a su Santidad, y a el sacro Colegio de los Cardenales, y encomendando su solicitud, y apoyo a su Embaxador ordinario, Marquès de Castel-Rodrigo, y a los Cardenales de la faccion de España, que de todos fue recebida con grande afecto, y deseo de su presto despacho, cuya agencia particular corriò por mano de el Doctor Bernardo de Toro, que aun se detenia en Roma, a la de la declaracion de el Misterio de la Concepcion inmaculada de N. Señora, vieronse en aquella Sacra Curia los processos, conforme a su estilo, y exactamente examinados, se despacharon los remisoriales, que vulgarmente llamamos rotulo, para la informacion so generc, pero esto interpuesta precisa dilacion, vino a ser ya en el siguiente año.

2 Pusieronse en este processo quinze sucessos milagrosos de el Santo Rey, y de su intercession, mediaote la autoridad de fidedignos manuscriptos, en que se leian, y de el Flos Sanctorum antiguo Seuillano de el Doctor Gonçalo Millan, y la historia no impressa de el Bachiller Luis de Peraça, que los ponen, y porque (como dize el Padre Iuan de Pineda en su memorial) *La mesma llaneza de el estilo, y palabras con que se escriuieron, haze argumento de su verdad. A su relacion antepone Gonçalo Millan esta clausula. Despues de la muerte de este Rey glorioso, por sus meritos, è intercession de nuestra Señora la Virgen Maria, tantos milagros ha hecho, y haze, que no se podria contar, y a causa de poca diligencia, de gente remissa, o porque quiere Dios, que de tantos bienes, o milagros, que por este bienauenturado son hechos, no sean sabidos, ò porque la gente de este tiempo no tiene merecimiento de ello, &c.* Coo queootò bico qoao inmenso numero de marauillas erao las que carecian de particular memoria, añadiòles el Padre Iuan de Pineda otros diez y siete sucessos marauillosos, y de poderlos todos a la letra, me releua el estar impressos en muchos libros, que andan en las manos de todos. Y si los que despues acà ha obrado tuuiessen igual memoria, muchos han sido, y no fue la menor circunstancia hallarse en los libros de Colecturia de la Real Capilla mas de doze mil Missas, dichas en accion de gracias de beneficios el Santo Rey, y a Nuestra Señora de los Reyes, con inseparable aplicacion, que quantos millares de ellas se ayã añadido, hasta este año de 1675. acaso exceden el numero primero.

Año 1629.

1 A 15. de Octubre del año de 1629. se despachò en Roma la Bula remisorial para las informaciones de la santidad del Santo Rey D. Fernando, por el Pontifice Vrbano Octauo, solicitandola el Licenciado Bernardo de Toro, que con gran breuedad vinieron a España, aunque se difiriò a el año de 1630. viendose entretanto en la junta para la continuaciõ deste negocio formada en la Corte. Auiase desde el passado publicado, q̃ el Arçobispo auia de passar a Alemania a acompañar a la Infanta D. Maria, Reyna de Vngria, a su casamiento con el Rey de Vngria, despues Emperador D. Fernando, y preuenido con gran ostentacion, encomendando el gouierno de su Iglesia a D. Luis Benegas de Figueroa su prouisor, passo a la Corte, en que la jornada tuuo prolijas dilaciones, y algunas veces se dudò si la haria el Arçobispo; pero preualeciò al fin su deseo de seruir en cosas grãdes, y mas quando en esta se entendia que interessaua su persona el Capelo, que se debia a la representacion de tal jornada. Hallose en la Corte a el nacimiento, y celebre bateo del Principe D. Baltasar Carlos Domingo, que naciò a 17. de Octubre, entre las 5. y las 6. de la mañana, en quien el mũdo estrañò no poco el nombre de Baltasar, tan nueuo en las casas de España, y Austria. Las fiestas fueron en todas partes grandes, y a ninguna cediò Seuilla en las suyas.

Año 1630.

1 Vinieron las Bulas remisoriales para la probança de las virtudes de nuestro Santo Rey, y con vista de ellas, y de otros papeles de este negocio, la junta q̃ para èl eo la Corte estaua formada, hizo al Rey a 23. de Enero del año 1630. la siguiente consulta.

Señor. En la junta adonde vuestra Magestad tiene remitido lo tocante à la Canonizacion de el Santo Rey Don Fernando el Tercero, que gano à Seuilla, (en la qual nos hallamos yo el Obispo Presidente, el Comissario General de la Cru-

zada, Confessor de vuestra Magestad, los Licenciados Don Alonso de Cabrera, y Don Iuan de Chaues y Mendoza, Fray Domingo Cano, y Iuan de Pineda) se vieron los despachos de Roma, que remite el Doctor Bernardo de Toro, Agente particular de vuestra Magestad para esta causa, el qual auisa, que le cometio su Santidad à la Congregacion de Ritus, con mucha demostracion de amor, y con deseo de que se despachasse con breuedad, mouido, segun se entiende, del memorial que se le presentò (que hizo el Padre Iuan de Pineda, de la Compañia) de la vida inculpable, y de las heroycas virtudes, glorioso transito de el Santo Rey, y de la muchedumbre de milagros que nuestro Señor ha obrado en todos tiempos por su intercession. Viòse el processo en la dicha Congregacion, en la qual el Cardenal Poniente, y los Cardenales que estuuieron en ella, hallaron suficientissima probança de la santidad de el Santo Rey, y concedieron el rotulo, y remisoriales para hazer la informacion plenaria, haziendo cargo con piadoso sentimiento al descuido de los tiempos passados, en no auer tratado de esta Canonizacion docientos años antes, dando por tan cierta la santidad de el Santo Rey, que se permitiò imprimir las informaciones en Latin, y en Italiano, poniendo en ellas, que lo eran de el Santo Rey Don Fernando, que no se ha visto hasta aora, y lo que mas es, en el sobreescrito de los remisoriales que embia, lo pone con apellido de Santo, confessando en èl lo que se và à probar, fauor tan particular, que no se sabe se aya hecho con otro Santo. Los remisoriales, ò rotulo vienen cometidos al Arçobispo Patriarca de Seuilla, y à seis Dignidades de la propia Iglesia, y aunque dos solos pueden proceder en la causa por la grauedad de ella, y porque dicho Arçobispo començò, y se le debe estimar lo que ha gastado hasta ponerla en este estado, y se puede esperar, que ayudarà para lo que queda por hazer, parece a la junta que se aguarde hasta que buelva à Seuilla, y que se entrieguen los remisoriales al dicho Iuan de Pineda, para que los lleue, y guarde hasta que llegue el caso, y en el entretanto, disponga las materias para la informacion plenaria, con el cuidado, y trabajo que puso en la sumaria, que es à quien se debe mucha parte de las historias, y noticias antiguas, y la buena disposicion de los sucessos, y milagros de nuestros tiempos. Acostumbrase recebir los rotulos con algunas fiestas, y regozijos, y es muy debido que se hagan en esta ocasion, las que huuieren de ser, y la disposicion de ellas parce assimesmo à la junta se remita al propio Iuan de Pineda, para que llegando el Arçobispo las comunique con èl, y con la Iglesia, y Ciudad, y con los que conuiniere para que se hagan las demostraciones de fiestas, y alegrias que tiene merecidas el Santo Rey, que ganò con su valor aquella Ciudad, y la ha conseruado con su proteccion. La junta dà à vuestra Magestad la enorabuena de tan dichosas nueuas, y de la piedad con que començo vuestra Magestad tan santa empressa, y le suplica la continue, y mande que se escriuan cartas a su Santidad, y a los Cardenales, y Ministros de la Congregacion de Ritus, dandoles las gracias de la breuedad del despacho, y del gusto con que han tratado dèl, y lo propio dè el Doctor Bernardo de Toro, Agente de esta causa, por lo bien que ha seruido en ella. Vuestra Magestad lo mandarà ver, y sobre todo ordenarà lo que fuere de su mayor seruicio. Madrid 23. de Enero de 1630.

Esta consulta original, con las rubricas de los Cōsultantes vi en poder de D. Iuan Lucas Corres, con otros papeles tocantes a la vida del Santo Rey, que se le mandò escriuir por decreto Real, como he dicho en otros lugares, y dirè adelante en el año de 1671. y en ella el decreto de el Rey de su propia mano, que dize. *Mucho me ha alegrado lo que dezis de esta materia, hagase todo como parece, que espero en Dios, que hemos de ver muy presto la Canonizacion de este Santo Rey.* Assi piadosissimo su descendiente, y sucessor expressò su deuocion, y su afecto. Y obedecido, se entregaron los remisoriales al Padre Iuan de Pineda, que con ellos se vino a Seuilla, honrado del Rey, y de sus Ministros, donde en la resolucion de esperar al Arçobispo, los retuuo sin manifestar la causa, como luego prosiguirè.

2 El Duque tercero de Arcos D. Rodrigo Ponce de Leon, muriò en su villa de Marchena a 26. de Enero de este año de 1630. y le sucediò en los estados como en el nōbre Don Rodrigo Ponce de Leon su nieto, hijo de D. Luis Ponce de Leon, sexto Marquès de Zahara, su hijo primogenito, que auia muerto en la misma villa de Marchena, a 26. de Agosto de 1605. y de la Marquesa D. Victoria Coloma de Toledo, hija de los Duques de Fernandina auia el Duque tenido solo este hijo de la Duquesa D. Teresa de Zuñiga su muger, y a D. Maria, que casò con el Conde de Luna, primogenito de la casa de Benauente; pero del Marquès Don Luis, demas de D. Rodrigo, que aora sucedio a su Abuelo, quedaron hijos Don Luis Ponce de Leon, que famoso en nuestros tiempos en meritos, y puestos, no tuuo sucession. D. Teresa, Monja en la Encarnacion Real de Madrid, y Doña Elvira, que fue muger del famoso Don Fadrique de Toledo, Marquès de Valdueza, con cuyo titulo vnida, es este año de 1675. Camarera mayor de la Reyna nuestra señora Doña Mariana, y madre de el Marquès de Villafranca, Duque de Fernandina.

3 Vino, como ya dixe a esta Ciudad de la Corte el Padre Iuan de Pineda, trayendo

los remissoriales, y despachos tocantes a la causa del Santo Rey, y no se sabia porque se diferia su manifestacion, aunque se discurria, que porque queria hallarse a ella el Arçobispo, cuyo viage a Alemania estaua muy dudoso; pero el Cabildo de la Ciudad, que deseaua grandemente ver adelantado este negocio, instado del piadoso Felix Escudero, y con mas eficaz aprieto del Cabildo de la S. Iglesia, que sobre ello le embiò recaudo, en Viernes, 21. de Iunio de este año de 1630. con Don Bartolomè de Salablanca, Don Iuan Federigui, Arcedianos, y Canonigos, y Martin Lopez de Medina, Racionero, escriuiò sobre ello apretadamente al Rey, para que mandasse a el Padre Iuan de Pineda, que entregasse los remissoriales, que se escusana no podia hazerlo sin especial mandato; respondiò el Rey gratamente con la carta siguiente.

Consejo, Assistente, Alcaldes, Alguazil mayores, Veintiquatros, Caualleros, Iurados, Oficiales, y hombres buenos de la muy noble, y muy leal Ciudad de Seuilla. Hallome muy obligado de la piedad, y deuocion con que generais la memoria del Santo Rey Don Fernando el Tercero, que ganò essa Ciudad, y la ha conseruado, con su proteccion, y del afecto que mostrais en la causa de su Canonizacion, instando para que no se dilate el presentar los remissoriales por la ausencia de vuestro Arçobispo, pues sin el queda numero suficiente de Iuezes para poder proceder en ella. Y porque me doy por muy seruido de la fineza, y amor con que deseais la breuedad del despacho. Ordene à Iuan de Pineda, de la Compañia de Iesus, os entregue los remissoriales, para que dando vos primero quenta al Dean, y Cabildo de essa Santa Iglesia, y acordando el dia, y la forma en que se huuieren de entregar, y las fiestas, y regozijos que se han de hazer, los presenteis à los Iuezes, y se prosiga en el negocio, hasta que veamos a este Santo Rey en el numero de los de la vniuersal Iglesia, y confio, que corriendo por vuestra quenta, como parte principal que sois, por las obligaciones que tan justamente reconoceis al Santo, dispondreis todo lo que se ofreciere en esta materia, con tanta autoridad, y grandeza como acostumbrais, y de modo, que cumplireis con vuestra deuocion para mayor gloria suya, y con mi seruicio, siendo este vno de los mas agradables que me podreis hazer. Madrid à quinze de Iulio de 1630. YO EL REY, Don Vicencio Sellàn. Y al pie de esta carta cinco firmas de rubricas.

Esta carta se viò en el Cabildo de la Ciudad en 24. del propio mes de Iulio, y para su efecto se diò nueua comission a la diputacion antes oombrada para todo lo semejante, que se componia de Don Bernardo de Ribera, Teniente de Alguazi. mayor por el Duque de Alcalà, Don Iuan Ramirez de Guzman, y Iuan de la Fuente de Almonte, Alcaldes mayores, Don Alonso de Casaos, Iuan Antonio de Medina, Don Pedro Galindo de Abreu, Don Antonio Cauallero de Yllescas, Don Diego Cauallero de Cabrera, Don Diego de Omonte Verastigui, D. Diego de Miranda, Veintiquatros, y Francisco Ruiz Diaz de Pineda, Felix Escudero de Espinosa (el que de todo era deuoto Autor) y Pedro de Torres Vrrutia, Iurados, para disponer las fiestas, y solemnidad, forma a que concurriò el Cabildo de la Santa Iglesia, ratificando assimesmo su primera diputacion, en que entrauan Don Bartolomè de Salablanca, Canonigo, y Arcediano de Niebla Don Geronimo Zapata, Canonigo, y Arcediano de Reyna, D. Francisco Melgar, Canonigo doctoral, Doctor Lucas de Soria, Don Iuan Federigui, Canonigos, y el Doctor Martin Lopez de Medina, y Agustin de Abrego, Racioneros. Estaua ausente el Assistente, Vizconde de la Corzana, que auia passado a Cadiz, y a San Lucar a algunos negocios del seruicio del Rey; y assi se esperò su venida sin otra determinacion, que fue a 21. de Agosto, y con su presencia se començò a poner todo calor en las preuenciones, auiendo entretanto, en Lunes 29. de Iulio, entregado el Padre Iuan de Pineda, al Procurador mayor de la Ciudad, que lo recibiò por su acuerdo, el rotulo, a cuya publicacion todo se dirigia.

2 Señalòse para la gran funcion de la publicacion del rotulo, el Domingo veinte y dos de Setiembre, auiendose pregonado quatro dias antes, y el Sabado precedente, auiendo a la hora de vísperas hecho alegrissima señal el repique de la Santa Iglesia, a que respondieron todas las de la Ciudad, a hora competente fue a la Iglesia, y Capilla Real el Marquès de Villamanrique Don Melchor de Guzman, y recibiò de el Vice-Capellan mayor, y Capellanes Reales, debaxo de pleyto omenage, de bolverlo, el Peodon Real de San Fernando, que lleuò a la casa de el Cabildo Secular. Llegò la noche, pero presto la boluieron en dia alegre; las luminarias generales, fuegos, y luzes, que se acompañaron de otras muchas señales de el vniuersal regozijo, y el Domingo amaneciò el Real, y venerado Estandarte arbolado en el valcoo principal, debaxo de vn rico dosel, y haziendo guarda dos Maceros, cō sus cotas, de armas, y maças de plata, y por otras ventanas de la plaça le hazian obsequio, arboladas tambien las diez y ocho vanderas de las Cōpañias de la Milicia, haziendo vna varia, alegre, y pomposa vista, y puesta guarda a ca-

cada vna tropas de soldados luzidamente armados, y vestidos A la tarde, desde su casa, que era la de los Duques de Medina Sidonia, passò el Assistente a la del Cabildo a cauallo, acompañado de los mas Caualleros Regidores, con luzidissimas galas, joyas, y libreas, y al mesmo tiempo llegò el Marquès de Villa Manrique, a boluer a recibir el Estandarte, acompañado del Conde de la Torre, y D. Iuan de Leiba, Cauallero de la Orden de Calatraua, que auia de lleuar a sus lados à titulo de borleros: ordenòse, pues, el acompañamiento, començando los clarines, trompetas, y atabales, a quienes seguia de Alguaziles, y otros Ministros de Iusticia de la Ciudad, todos con tantas galas, q̃ bastaron a hazer ostentoso el dia: Iba luego mucha nobleza de la Ciudad, q auian combidado Don Esteuan Hurtado de Mendoza, hijo primogenito de el Assistente, y Don Luis Ortiz de Zuñiga Ponce de Leon y Sãdoval, Cauallero de la Orden de Calatraua, despues primer Marquès de Valencina, los quales iban en medio, en orden, a lleuar entre los dos al Padre Iuan de Pineda, que merecio esta demõstracion, por lo que auia trabajado en este negocio desde su introduccion Con los Caualleros iban interpolados Religiosos graues de todas las Ordenes, y Comunidades; inmediata iba la Vniuersidad de los Beneficiados de las Parroquiales con su Abad mayor, y luego con el Estandarte el Marquès de Villa Manrique, con sus dos referidos ilustres colaterales, y otros algunos Caualleros, y luego en toda forma la Ciudad, començando sus Maçeros, siguiendo Iurados, y Regidores, y rematando el Assistente, que en vna bolsa de preciosa bordadura, lleuaua pendiente del pecho la Bula de los remissoriales; encaminaronse por la Calle de la Sierpe, à cuya entrada auia vn arco triunfal, junto à la Carcel Real, fabrica ostentosa de la Nacion Portuguesa, que se esmerò en su traza, y en su ornato, que hazia creer los mas finos marmoles, bronces, plata, y oro, en sus pedestales columnas, cornisamentos, Mundo Cetro, y Corona con estatuas, y significatiuos letreros, doctamente alusiuos al proposito. Otro auia en la entrada de la Cerrageria, de las Naciones, Flamenca, y Alemana, en nada inferior, como no lo era tãpoco, el que en medio de la Plaça de San Salvador, se seguia fabricado por los oficios, y gremios de su vezindad. El quarto de los vezinos de la Calle de Francos, en el fin de su calle; el quinto de la Nacion Francesa, en la de Placentines, fueron de competente belleza, y sumptuosidad, reniendo todos mucho que describir en sus partes, si hiziera pausa la relacion, que no tuuiera poca en el de la Nacion Italiana, que era el sexto, y vltimo, junto à las Calles de Genoua y de la Mar; todos los passò el acompañamiento, discurriendo por las calles, que son las mas publicas, buscando la puerta principal de la Santa Iglesia, que es la de San Miguel, en su lienço Occidental, donde assistido de toda la Clerecia esperaua su Cabildo, y adonde llegando à la seña preuenida, sucediò en la Torre festiuissimo repique, y en el Rio salva ruidosissima de Artilleria, en que se dispararon mas de ciento y treinta pieças, incorporaronse los dos Cabildos, y lleuando en medio al Assistente, llegaron à la Capilla mayor, donde estauan esperando à recibir el rotulo quatro de los Iuezes Apostolicos, en èl señalados Dignidades de la mesma Santa Iglesia, su Dean Don Francisco de Monsalve su Arcediano Don Diego de Guzman, su Tesorero Don Francisco de Casaos, y Don Marco Vazquez de Leca, Arcediano de Carmona; puso el Marquès de Villa Manrique el Estandarte arrimado al Altar, y luego el Assistente, auiendo hecho breue, y reuerente oracion, hablò à los Iuezes Apostolicos de esta forma, segun corre en la relacion impressa, de que lo copio à la letra.

Despues de los singulares beneficios, que esta insigne Ciudad de Seuilla, reconoce à la Diuina Magestad, son particulares, è infinitas las que deue al Santo Rey Don Fernando nuestro señor, recibidas mas como hijos, que como vassallos, y sujetos à dominio, è imperio, porque mostrò su dueño mas afecto de padre, que de señor, con que excediò à la loa que diò Homero à su Rey Griego: Bonus Rex, qui benè se regit, & illis, quibus imperauit, fœlicitatis causa fuit. *Pues el nuestro fue Rey, y padre, y la felicidad comunicada no parò en la tierra, porque nos la està preuiniendo en el cielo, como lo certifican los principios de su Canonizacion, felicidad à quien diò el colmo San Ambrosio:* Optandum nobis, vt Regem gloriosum, perfectũ, atque beatum habere possimus. *Este deseo, pues, es la causa de la comun alegria, y regozijo del dia de oy, y el gozo de ofrecer el rotulo à la justicia, y cuidado de V. S. en quien confia Seuilla, zelo igual, iguales diligencias à los votos comunes de todos estados. Por hijos, por vassallos, por Iuezes, corren precisas obligaciones, y como las conocen, assi esperan el breue, y feliz sucesso, y suplican, hagan, como quien tanto deue al titulo de la justicia, y al de la estimacion, de hallarse superiores, y Iuezes, en causa, en que seria gloria ser Ministros, aceptos al mismo que juzgan en virtud desta comission de nuestro Beatissimo Padre el Santo Pontifice, que Seuilla pone en sus manos.* 20

Acabado el breue razonamiento, llegò

Iuan

Iuan Gutierrez Tello, Maestro de Campo de las Milicias desta Ciudad, que como Principe... mayor de su Cabildo, asistia inmediato, y ayudò al Asistente à quitar de la bolsa en que lo lleuaua el rotulo, que entregò à los Iuezes, en cuyo nombre respondiendo el Dean, dandose por entregado, y aceptando la comission con graues palabras, luego la musica entonò el *Te Deum laudamus*, dando fin a todo con vna oracion al Espiritu Santo, el que hazia oficio de Preste Don Fernando de Quesada, Arcediano de Niebla, con que fenecido el acto, passò el Marquès de Villa Mantique a restituir el Estandarte à la Real Capilla, y el Asistente con la Ciudad a dexarle en las casas de su Cabildo, y de ella à la suya, acompañado de lo mas de la nobleza, y los mismos Regidores, todos ya como particulares. Boluiò la Ciudad a la Iglesia el dia siguiente por la mañana, y asistiò a Missa solemne, que se canto para pedir diuina direccion para el acierto que se deseaua en el progresso de la informacion, y predicola graue, y doctamente Don Manuel Sarmiento de Mendoza, Canonigo Magistral, que tomò por Thema aquellas palabras de los Prouerbios: *Iustus prior accusator est sui: venit amicus, & inuestigabit eum. El justo es el primer acusador de si mesmo, vendrà el amigo, y aueriguarà sus virtudes*, que ninguno pudo ser mas adequado al intento. Pues fue San Fernando tan acusador de sus hechos, menores al viso de su humildad, y este el examen, que aclararà con su gloria la perfeccion de ellos. En la informacion, que desde luego se començò por los Iuezes à que venia cometido, supliendo su numero la ausencia de el Arçobispo, y para que ambos Cabildos concurrieron para su Procurador en la persona dignissima de Felix Escudero de Espinosa; ofreciéronse para los gastos muy considerables limosnas, pero la grandeza de el Cabildo de la Santa Iglesia, començò luego à lleuar gustosissimamente su mayor peso.

3 No se descuidaua entre tanto en Roma el Padre Bernardo de Toro, en promouer con mayores diligencias el adelantamiento de su santa demanda, y consiguiò licencia de la Sacra Congregacion de Cardenales, à quienes tocaua, y del Pontifice, para estampar vna Imagen del Santo Rey, con resplandores como Santo, y esta inscripcion:

Ferdinandus III. Hispaniæ Rex, cognomento Sanctus Sarracenorum terror, & Religionis Catholicæ propugnator. Fernando Tercero, Rey de España, por renombre el Santo, terror de los Sarrazenos, y defensor de la Religion Catolica.

Y la dedicò à nuestro Rey, con este ofrecimiento al pie de la mesma lamina:

Philippo IV. Hispaniarum, & Noui Orbis Monarchæ optimi huius Regis Ferdinandi, in tercio decimo gradu Nepoti, Doctor in Sacra Theologia Bernardus à Toro, à sua Maiestate Catholica destinatus agens pio gloriosissimo, & Sancto Rege, inter cœlitis referendo, humiliter offert, & dicat, Romæ 1630. Romæ Superiorum permissu. A Filipo Quarto, Monarca de las Españas, y Nueuo Mundo, Nieto en grado decimotercio de este Optimo Rey Fernando, Bernardo de Toro, Doctor en Sagrada Teologia, destinado Agente por su Magestad Catolica, para procurar que se ponga en el numero de los Bienauenturados el mesmo gloriosissimo, y Santo Rey, dedica, y ofrece humildemente esta efigie en Roma, año de 1630. estampada en Roma con permission de los Superiores. Auia el humilde Bernardo de Toro, que antes reusò siempre todos los grados de las letras, deuidos à las muchas suyas, graduadose en Roma por mandado del Pontifice, que haziendo gran aprecio de su persona, la quiso mas decorada por la representacion de sus agencias, y tuuose por tan gran consecuencion esta de la estampa, como el mesmo Bernardo de Toro escriuiò à esta Ciudad à diuersas personas, y particularmente à Doña Francisca de Medina, Monja en el Conuento de San Leandro desta Ciudad, à veinte y quatro de Diziembre de este año, cuya carta original testifica, que tenia en su poder el Padre Fray Pedro de Iesus Maria, en el elogio de Bernardo de Toro, como discipulo del Padre Fernando de Mata, en el libro de su vida, y de ella puso este periodo: *Mucho huelgo que se vea en Seuilla lo que Dios ayuda la causa de el Santo Rey Don Fernando, yo como hijo de ella agradezco, que se trate por mi medio, ya embiè estampa con las insignias de luz, y diadema, como que fuera Canonizado, pues son las mesmas que en Roma se dàn, acabada la Canonizacion, y es assi, que quando Dios quiere que se haga, no tiene mas que darle para que le conozcan por Santo, los mesmos Iuezes no saben como lo han concedido antes de venir à Roma el processo, ni saber si se ha probado ser Santo, salir de Roma con insignias de Santo en su estampa, secretos son de Dios, caminar tanto en esto, y en la causa de la Madre de Dios con mas espacio por aora, &c.*

Hasta aqui el Padre Bernardo de Toro, con buena ponderacion; pero no es dudable, que concederse esto fue por lo que en el processo sumario, que se lleuò para pedir el rotulo, iba probado quantas imagenes, y efigies inmemoriales auia del Santo Rey en esta Ciudad, y en otras partes, con la diadema y resplandores, como Santo, que si bien de el todo no bastassen à obligar à la

la concession anticipada bastauan à promouerla.

4 Concluye el capitulo de carta, refe-rido el Padre Bernardo de Toro, con el reparo: *Iuizios son de Dios, caminar tanto en es-to, y en la causa de la Madre de Dios con mas e precio por aora, &c.* En que se vé, como las cosas tocantes al Misterio de la Inmacula-da Concepcion, iban mas lentamente, por-que su grauedad ponia en el Pontifice Vr-bano Octauo, grande atencion, y deseo de el acierto, con mayor premeditacion, y Dios tenia guardado para otro Pontifice su mayor progresso. Auiase buelto à Seuilla el Arcediano Don Mateo Vazquez de Le-ca, que como se ha visto, era aora vno de los Iuezes Apostolicos, a quienes venian cometidos los remissoriales, pero el Padre Bernardo de Toro permaneciò en Roma, hasta el año de 1643. en que descansò en paz à doze de Nouiembre, siendo Admi-nistrador del Hospital de Santiago de los Es-pañoles, auiendo gloriosamente trabajado en la causa de la Virgen Santissima, cuyos papeles dexò al Padre Iuan de Lugo, de la Compañia de Iesus, Cardenal despues de la Iglesia Romana, y en la de San Fernando, y procurado tambien à instancia del Doctor Iuan de Salinas, Administrador del Hospi-tal de San Cosme, y San Damian, la Beati-ficacion de la Venerable Madre Fracisca Dorotea, fundadora de el Conuento de las Dominicas Descalças desta Ciudad, como digo en otro lugar.

5 Mientras Seuilla celebraua tan so-lemnes fiestas, caminaua en assistencia de la Reyna de Vngria su Arçobispo Patriar-ca Don Diego de Guzman, y aportando à la Ciudad de Genoua, el estado de las cosas de Italia, obligò a extrauiar el viage por el Reyno de Napoles, pero alli llegò nueua de como el Pontifice Vrbano Octauo, à ins-tancia de nuestro Catolico Monarca, lo auia declarado Cardenal, en vn Capelo, que de su vltima creacion del año de 1629. te-nia reseruado *in pectore* (lenguage Roma-no) en que auia auido grandissima dificul-tad, porque el Pontifice estaua poco afecto à dar mas Capelos à la faccion de España; pero nauegaua tanto à popa la fortuna de nuestro Arçobispo (aunque tenia muy cer-cano el vltimo preciso naufragio de la muerte) que venciò todas las oposiciones, y auiendo llegado con la Reyna à Liorna, Puerto de la Toscana, le vino alli el Virre-te, que traxo vn Camarero del Pontifice; y a veinte y cinco de Iulio, dia de el Apostol Santiago, lo recibiò de mano de Monseñor Serra, Nuncio Apostolico, en la Galera Real de la Reyna, y en su presencia, con gran fiesta, y salua de la Armada, reseruan-dose la vltima solemnidad del Capelo para Roma, adonde pensaua ir, en haziendo la entrega de la Reyna a su esposo, y recibir-lo de mano del Pontifice.

6 Hallauase Virrey de Napoles el Du-que de Alcalà Don Fernando Henriquez de Ribera, que recibiò à la Reyna con quã-tas demonstraciones se pudieron esperar de su grandeza, y talento, y al Duque de Alvã q cõ el Arçobispo la conducia; pero emula-ciones antiguas, que alli lo hallaron, y auia dexado en la Corte, en cuyo pielago fluc-tuò este Principe todo el tiempo de su vi-da, sin bastarle lo heroico de sus acciones, de tal suerte torcieron la relacion de sus procederes, que auiendo partido la Reyna a Alemania à veinte de Diziembre, al pare-cer gustosa, y satisfecha del cortejo, y ser-uicio, que del Duque auia recibido, llegan-do a la Corte de España quexas en su nom-bre, vestidas de passion, no mucho despues fue llamado a ella, a dar quenta de no auer-la obedecido en algunos singulares man-datos, y no auerla assistido, como era obli-gado, golpe grauissimo en lo mas viuo de el pundonor, que tolerò la bizarria de su ani-mo. Mandauasele, que dexasse aquel Go-uierno a cargo del Conde de Monte-Rey, en tanto que se a justauan sus cargos, à que obedeciò partiendo con gran celeridad. Auianlo acompañado à Napoles muchos ilustres Seuillanos, Don Pedro Catrillo de Medina, a quien hizo Gouernador del Puer-to de Rixoles, Don Antonio Caualllero de Yllescas, y Don Diego Cauallero de Yllef-cas su hermano, que el primero muriò pe-leando gloriosamente con los Franceses en el mentado conflicto del Puente de Ca-riñan, siendo Capitan de Infanteria en el tercio de Don Fernando Henriquez de Ri-bera, hijo del Duque; y el segundo auiendo no menos mostrado su valor, en la mesma ocasion, quedando herido, y prisionero; su-cediò luego en la compañia a su hermano, escalon de los grandes assensos, que le es-perauan en el mando de las armas, fue Don Antonio visabuelo materno de mis hijos, y a ser menos parte, me dilatara en su elogio.

Año 1631.

1 Seguia el ya Cardenal Arçobispo nues-tro, el viage de la Reyna, prometiendole el mundo cada dia mayores prosperidades, quando llegando à Ancona, cabeça de la Marcha, à que dà nombre, vn agudissimo tabardillo le quitò la vida en cinco dias, y fue depositado su cuerpo en vn Templo de Religiosos Capuchinos, de donde no mu-cho

cho despues fue traido a España, a vn Colegio de la Compañia de Iesus, de la Ciudad de Auila, en que yaze; Seuilla, y su Santa Iglesia sintieron su muerte, y se le celebraron las funerarias con gran aparato, auiendose para su tumulo hecho este Epitafio honorario:

D. M. S.

D. Didaco Guzmano Olcadibus in Carpetania nato, Canonico primum Toletano, supremæ Sancti Officij Inquisitionis Senatori, Regio Sacellano maiori, Cruciatæ expeditionis per Hispaniarum Regna Legato, Sanctioris ab Statu Regio Senatus maximi Consiliario, Indiarum Patriarchæ, Archiepiscopo Hispalensi. S. R. E. Cardinali eminentissimo, in Calabria, cum Serenissimam Mariam Vngriæ Reginam comitaretur, heu longe patria, vita functo. Ecclesia Hispalensis Pastori piissimo, semper desideratissimo, honorarium sepulchrum, munus supremum.

Consagrado à Dios Maximo. A Don Diego de Guzman, nacido en Ocaña, en Castilla la Nueua, Canonigo primeramente de Toledo, Consejero de la Suprema Inquisicion, Capellan mayor de los Reyes, Comissario General de la Santa Cruzada, de el Consejo de Estado, Patriarca de las Indias, Arçobispo de Seuilla, Cardenal eminentissimo de la Iglesia Romana, que acabò la vida, quando por Calabria acompañaua à la Serenissima Maria Reyna de Vngria, ò dolor! lexos de su patria, su Iglesia de Seuilla, puso este monumento honorario, como à su Prelado piadosissimo, y siempre muy deseado con deuida tristeza. Don Ioseph Maldonado de Auila, cuyo Catalogo manuescrito de los Arçobispos de Seuilla citò algunas vezes, pone por de el Cardenal este Epitafio en su sepulcro de Auila, no le hallo en otro Autor, ni he querido omitirlo.

Romula me baculo donauit, Roma Galero;
Gothmani proles inclita me genuit;
Italiam fato Calabri rapuere profectum;
Immerito, heu tristi crimine terra nocens,
Hispalis æternum, Rex, & Regina valete,
Me procul à vobis fata inopina vocant
Gaudeo sed tandem nostros quod sera parentat
Abula nunc manes astra tulere animam.
V. A. P. M. LXV. obijt anno CIↃ. DC. XXXI. die XXI. Ianuarij.

Seuilla me ilustrò con el Baculo, Roma con el Capelo, engendròme la esclarecida progenie de los Guzmanes, acabè caminando por Italia en la Calabria, &c.

Viuiò poco mas, ò menos de sesenta y cinco años, y muriò en el de 1631. a veinte y vno de Enero. La vacante fue prolixa mucho, que se atribuyò à varias causas, de que la concurrencia de sujetos grandes embargana al Rey la resolucion de qual auia de elegir, ya que tratandose de agrauarla de demasiadas pensiones, se hazia temida Mitra, que deuia ser tratada con tanta decencia de el que la recibiesse en sus sienes; por el Cabildo Sedevacante, fue Prouisor su Dean, y Canonigo Don Francisco de Monsalve, el qual con los otros Iuezes remissoriales este año procedia à la informacion en virtud de ellas de las virtudes, y santidad de nuestro conquistador San Fernando.

2 En este año acabò Seuilla de reedificar su Coliseo, teatro de representar Comedias, profano vso, que no ha bastado à desterrar el espiritu de muchos varones grandes, su sitio en la Parroquia de San Pedro, proximo à las casas de los Marqueses de Ayamonte, imitacion de los teatros Romanos, en forma circular, hermosa, y desahogada, pero mas notable por auer padecido ruinas de fuego, y de otros accidentes seis vezes, hasta esta reedificacion; la vltima cerca del año de 1615. de fuego, representandose Comedia de San Onofre, en que sucedieron muchas muertes, y desastres, y en que ha querido hallar misterios la obseruacion, aunque menos hazaroso el gusto publico, todos los ha atribuido al acaso, muy possible en lugar de tantos concursos, septima, y lastimosa ruina, dirèmos en los vltimos años, y en el presente de 1675. le vemos disponer septima, y no menos sumptuosa reedificacion. En la que aora escriuo, le puso sobre la principal puerta este Letrero:

Reynando Don Felipe Quarto, Catolico Rey, feliz, Augusto, y siendo Asistente, y Maestro de Campo General D. Diego Hurtado de Mendoza, Cauallero de la Orden de Santiago, Vizconde de la Corzana, del Consejo del Rey nuestro señor, Mayordomo de la Reyna nuestra señora, y Administrador General de los Almojarifazgos; Seuilla sexta vez leuantò este teatro para representaciones, cuidando de su fabrica Don Iuan Ramirez de Guzman, Alcalde mayor, y Procurador de Cortes, y Iuan Antonio de Medina, Veintiquatro, y Procurador mayor, y Francisco Gomez de Acosta, Iurado, año de 1631. de la salud Christiana.

Tenia el Cabildo desta Ciudad en este teatro tres aposentos propios, para asistir à las Comedias sus Capitulares, con gran autoridad, en sus bancas cubiertas de terciopelo carmesi, que se repetirà en su restauracion. En lo antiguo se sabe, que tuuo Seuilla otros teatros en la Parroquia de San Pedro, donde aora està el Estanco del Tabaco, y en la de la Santa Iglesia, en el Corral de Doña Elvira (casa que fue de Doña Elvira

Elvira de Ayala, mugér del Almirante Don Alvar Perez de Guzman) y aora tiene otro, que vulgarmente llaman la Montería, en el çaguan del Alcazar Real, fabricado todo de madera, y dentro de su jurisdicion.

Año 1632.

1 Llamado, como dixe à España el Duque de Alcalá, Virrey de Napoles, por las quexas que llegaron en nombre de la Reyna de Vngria, y de que el Emperador, el Rey, y la mesma Reyna, satisfacieron dignamente, con cartas para nuestro Rey, que en honor de tan gran Ministro injustamente agrauiado de la emulaciõ, copiára aqui con gusto, a no verse en ellas nombres de emulos, quando no es tiempo de resucitar sentimientos: auía estado detenido en Guadalaxara, deseandose ocasion de satisfacer, como se deuia a su punto, y decoro, ofendido en la acelerada resolucion de llamarlo, y diòla adequada el juramento de el Principe Don Baltasar Carlos, que se celebrò en Madrid a siete de Março del año de 1632. en el Conuento de San Geronimo, para que se auian llamado Cortes, a que passaron Procuradores por Seuilla, Don Gonçalo de Menchaca Villacis, Veintiquatro, y Don Lorenço de Abendaño, Iurado, y recibiò el juramento, y omenage a Grandes, y Procuradores el Duque de Alcala, para esto llamado, y honrado del Rey con singulares demonstraciones, llegandose muchos tambien de su gran valido el Conde Duque, de cuyo semblante dependia todo el manejo publico desta Monarquia, si bien a sus altos disignios, no tan felizes seguian los sucessos, haziendo que el Pueblo, no a su fortuna, si a su genio pusiesse toda la culpa, infeliz condicion de la embidiada felicidad de los Priuados. Boluiò el Duque de Alcala a Italia, reteniendo el titulo de Virrey de Napoles, y con palabra de su restitucion, pero por aora con el Virreynato de Sicilia, hasta que acabasse su tiempo el Conde de Monterey.

2 Despues de varios discursos sobre diuersos sujetos, en quienes se espetò vèr la Mitra de Seuilla vacante, desde el año anterior, se publicò su presentacion en la persona del Cardenal Don Gaspar de Borja y Velasco, que assistia en Roma a la embaxada ordinaria de España, personage de altas prendas, en valor, y capacidad, a mas de su ensalçada sangre, hijo de Don Francisco de Borja, y Doña Iuana de Velasco, Duques de Gandia. Naciò (segun el Maestro Gil Gonçalez de Auila en su Teatro) en Villalpando, Villa del Obispado de Leon, Viernes treze de Abril del año de 1582. y recibiendo el Baptismo en la Parroquial della, por deuocion de sus padres, fueron sus Padrinos dos mendigos; estudiò en la Vniuersidad de Alcalà de Henares, y graduado de Doctor en Teologia fue Arcediano y Canonigo en la Santa Iglesia de Cuenca, y luego Arcediano en la de Toledo, Dignidad de gran renta, que retuuo hasta ser su Arçobispo: dixo la primera Missa en el Templo del Nouiciado de la Compañia, en Madrid, y en diez y siete de Agosto de 1611. fue creado Cardenal por la Santidad de Paulo Quinto, en la quarta creacion que hizo de Cardenales, y passando a Roma, recibiò el Capelo de mano de el mesmo Santissimo Pontifice, con titulo de Santa Susana, Martes veinte y siete de Nouiembre de 1612. y despues se le passò el titulo al de Santa Cruz en Gerusalen, y quedando en aquella Corte de espacio, apoyando la faccion de España, se hallò en los Conclaues, en que salieron Papas Gregorio Dezimoquinto, y Vrbano Octauo, fue algun tiempo Virrey de Napoles, y electo al Consejo de Estado, se hallaua aora en aquella Corte Embaxador ordinario, poco grato al Pontifice, porque su entereza, y valor, no se domellaua facil a algunas maximas de su voluntad, que el Cardenal juzgaua menos decorosas a su Nacion, y Rey, que acerrimamente defendia, como finissimo Ministro, quando el mundo publicaua todo afecto a Francia el animo de Vrbano. Preconizòse en Roma su presentacion a veinte y nueue de Enero de este año, pero su possession no pudo ser hasta cinco de Iunio, que la tomò en su nombre en nuestra Santa Iglesia Don Pedro de Villa Gomez, Canonigo, y electo Obispo de Arequipa, con Don Luis Venegas de Figueroa, Racionero, Prouisor que fue de el Cardenal Don Diego de Guzman, y aora lo quedò de el de Borja, con titulo de su Gouernador: pero desde luego començarõ las nouedades a ser poco gratas al Dean, y Cabildo, y aun a todos, porque el Cardenal entraua mostrando mucho en todo los humos de Principe, principio poco dispuesto a conciliar la beneuolencia de los subditos; creyose auia de ser muy larga su ausencia, por lo que se juzgaua importante su persona en Roma a los interesses de la Monarquia; pero los accidentes mudaron mucho el efecto.

3 Poco despues de ser Arçobispo de Seuilla, se viò obligado a hazer al Pontifice vna protesta, en nombre de nuestro Rey, sobre el estado de las cosas publicas, en que procediendo con gran brio, y claridad, de todo punto concitò contra si la ira de los

Mi-



Ministros de la Corte Romana, que influyeron la poca aficion de Vrbano, y acabò de perder su gracia, y si bien se pusierõ muchos medios para que la recuperasse, nunca pudo restituirse a ella, y ninguna accion auia en que no se conociesse mal visto, y que el Pontifice deseaua viuamente, que saliesse de Roma, y se viniesse a su Iglesia en execucion de los apretados decretos de el Concilio Tridentino, sobre la residencia de los Obispos.

Año 1633.

1. Estas cosas duraron con varios lances, que no tocan a mi Historia, y daràn mucha materia a las de estos tiempos, todo el año de 1633. que para Seuilla fue muy molesto de aguas, y enfermedades, y su gouierno Eclesiastico era ya tan confuso, y vario, que hazia defeados los tiempos rigurosos del Arçobispo Don Pedro de Castro y Quiñones, en que tanto floreciò (aunque acre) la justicia. Començauan a verse principios de pleytos, especialmente, sobre la prouision simultanea de las prebendas, de que hablarè adelante.

Año 1634.

1 Proseguianse las mesmas pasiones en Roma, y durando las insinuaciones Pontificias, de que el Cardenal Arçobispo se viniesse à residir à su Iglesia, por el mes de Diziembre se publicò vn Breue, que siendo general para todos los Obispos, pareciò q se expedia por èl solo, mandando el Pontifice, que quantos Obispos, sin reserua de los Cardenales, se hallasen en Roma, dentro de treinta dias partiessen a residir a sus Iglesias, el mandato en lo general, era muy justificado, y se començò à hazer executar con indispensable exaccion, sin que al Cardenal le bastasse hallarse Embaxador de tan gran Rey, ni auer representado que le dauan auiso, y era preciso esperar su respuesta, para que le mandasse a quien auia de dexar la embaxada, y papeles de ella; pero las cosas de España a aquella sazon padecian grã borrasca en el mar de aquella Corte, donde Francia tenia ganados los animos mas supremos, hizieronse al Pontifice por los demas Ministros Españoles de Italia varias representaciones: pero buuo alsio de ceder el Cardenal, aunque auia passado mas tiempo del plaço asignado de los treinta dias, pero esto fue ya eo el año siguiente.

2 Eran cada dia mas feruorosos los deseos de Seuilla, de la Canonizacion de su Santo conquistador, no menores los de el Rey su descendiente, por cuyo Consejo de Camara, a que auia mandado arbitrar medio, con que contribuir a los gastos, se escriuiò al Cabildo de nuestra Santa Iglesia, encargandole, que acudiesse con alguna parte de aquel dispendio. Leyòse la carta en el Cabildo de veinte y nueue de Mayo, y eo èl, y eo otros siguientes, cuyos actos he visto, se conoce la magoanimidad, y deuocion de los Capitulares desta Santa Iglesia, que de comun acuerdo, y conformidad resolueron, que por su quenta, y de su mesa Capitular se gastasse toda la cantidad que fuesse menester, hasta que con efecto se cõsiguiesse la Beatificacion, y que luego en esta manera se remitiessen a Roma los creditos que se pidiessen, y embiaron poder a Don Diego Lopez de Zuñiga su Canonigo, y Agẽte en la Corte Romana, y al Doctor Bernardo de Toro, para que en su nombre, y con mayor instancia continuassen en las diligencias, y de todo dieron quenta al Rey, que respondiò dando las gracias con ponderadas clausulas en carta de onze de Iulio, en que refiere algunos arbitrios, que auia mandado aplicar, como de ciertas licencias de Nauios para las Indias, indultos, y otras cosas, de que el estado de los tiempos no permitiò que se sacasse ayuda alguna de importancia, redundando todo en mayor credito de el Dean, y Cabildo, que cumpliendo bien en lo venidero lo acordado, aunque se interpondran prolixas dilaciones, verèmos como consegnirà su deseado, y merecido efecto.

Año 1635.

1 Entrado el año de 1635. partiò de Roma el Cardenal, aunque dexando su casa, y familia, en ella a veinte y cinco de Abril, y pasò ligeramente a Napoles, en que fue recibido, y agassajado; pero agrauadose los mandatos del Pontifice cõ publicas conminaciones, huuo de acabar de ceder a la precision, y se embarcò para España, adonde aportò en Barcelona a fin de Nouiembre, y luego se encaminò a la Corte coo oo pequeña admiracion general, de que no se dispensasse la generalidad de aquel mandato, con tan superior sujeto, materia a prolixos discursos, cuya noticia llegando a Seuilla esparciò esperanças de que vernia en breue vendria a ella, pues constreñido de esta obediencia auia hecho la jornada.

2 Entre tanto el Duque de Alcalà, que con la esperança de restituirse al Virreynato de Napoles, que juzgaua empeño de toda su reputacion se detenia en Sicilia, se viò acosado de tantos infaustos sucessos en

ſu caſa, que bolniò el animo a deſear retirarſe a Seuilla, y apartarſe de quãto no fueſſe vacar en quietud al mayor cuidado de ſu alma: murieronſele el Conde de los Molares ſu nieto, y el Marquès de Tarifa ſu hijo primogenito, en breues dias, y mirò ſu caſa ſin ſucceſſor varon, mortificacion crecidiſsima à la grandeza de ella; reſolviòſe a embiar à Iuan Antonio de Herrera ſu Secretario, à Madrid, à negociar licencia de el Rey; pero juzgandole efecto de dolor de las recientes perdidas, ſe le reſpondiò, que conuenia mucho ſu perſona en el ſeruicio del Rey, y que aſsi no venia en concederle la licencia porque inſtaua, antes le ratificaua la promeſſa de boluerlo à Napoles; aſsi quedò en Sicilia, de donde preſto con notable tropella de reſoluciones fue mandado paſſar al Gouierno de Milan, y quando apreſurado, ſegun la vrgencia de la orden, ſe encaminaua à èl, mandado ſuſpender, porque eſtaua ya con aquel Gouierno el Marquès de Leganès, herida que ſe pretendiò ſobreſanar, dandole titulo de Vicario General de Italia, y no pudiendo eſte ſubſiſtir por inconuenientes, que no ſe preuinieron, y ſe experimentaron muy luego, rogado à dexarlo, fue nombrado Plenipotenciario para el congreſſo que ſe auia de tener en Colonia à tratados de paz vniuerſal pero eſtos ſuceſſos no tocan a mi Hiſtoria, y paſſan los terminos deſte año.

3 Al fin de èl llegò a Guadalaxara, deſde Barcelona, à que aportò, como queda dicho, el Cardenal Arçobiſpo nueſtro, à veinte de Diziembre, donde hizo alto, para eſperar las ordenes, y diſpoſiciones de ſu entrada, en cuyo intermedio el Dean, y Cabildo le diputaron enorabuena, y bien venida, con Don Andrès de Herre. ia, Canonigo, y Don Luis Venegas de Figueroa, Racionero, que auia ſido ſu primer Prouiſor, que ſe hallauan en la Corte. Crecian en eſte año los empeños de la Monarquia, con muchas, y diuerſas guerras, para que ſeruia Seuilla a nueſtro Catolico Rey con ſu zelo, y promptitud, y demas de diuerſas leuas de gente, que en ella, y en ſu tierra ſe auian hecho eſtos años proximos; en eſte ſiruiò con vna compañia de 200. Infantes, veſtidos, armados, y pagados, con que ſe embarcò en la Armada, que lleuò a ſu cargo à Italia Don Franciſco Mexia, el Capitan D. Iuan de Pineda y Salinas, iluſtre hijo deſta Ciudad. y que deſpues fue Sargento mayor de ſus Milicias; y otras ſemejantes compañias ſe leuantaron aqui deſde eſte, haſta el año de 1638. acoſta todas de la Ciudad, y de ſus propios, y adbitrios.

Año 1636.

1 En Guadalaxara fue el Cardenal cortejado con grandeza mucha, haſta veinte y ocho de Enero de 1636 que paſsò a la Corte, ſaliendo à recibirle, aunque aora en ſecreto el Conde Duque, con otros muchos ſeñores, entrò ya anochecido, y fueſe à apoſentar al Conuẽto de S. Barbara de Religioſos Mercenarios Deſcalços, en que tenia preuenido hoſpedage, haſta dos de Febrero, en que repitiò la entrada en publico, con mucha oſtentacion, y recibimiento de toda la Corte, acaſo porque ſe vieſſe, como trataua la de Eſpaña, al que la Romana embiaua tan poco ſatisfecho, el Rey lo recibio vna pieça fuera de ſu Camara, y dandole ſilla, como a Cardenal, lo oyò con eſpacio, y le reſpondio con afabilidad y agrado, que puſieron a los atentos en expectacion de grandes coſas en lo venidero, y començo à moſtrarle, en que teniendo treze años, auia hecha merced de el Conſejo de Eſtado, jurandola aora ſe declarò tenia toda la antiguedad del decreto.

2 El famoſo Duque de Medina Sidonia Don Manuel, murio eſte año en ſu Ciudad de San Lucar de Barrameda, Principe que fue dechado de los de ſu ſuperior eſfera, en la magnanimidad de las acciones; tuuo de la Duqueſa Doña Iuana de Sandoval à Don Gaſpar, que le ſucediò en los Eſtados (no en la felicidad) a Don Melchor, que casò en Seuilla cõ la Marqueſa de Villa Manrique (que vine viuda eſte año de 1675. cuyo hijo primogenito oy goza la caſa y eſpera ſu ſuceſsion con la de el Marqueſado de Ayamonte) y a Doña Luiſa, que caſando con el Duque de Bragança Don Iuan, ſe miran ſus hijos muy en otra fortuna.

3 Aunque mas fue procurado detener en la Corte el Cardenal Arçobiſpo, finalmente antes de ſalir eſte año le traxo a Seuilla la obediencia al Pontifice; ſaliò de Madrid à doze de Octubre y entrò en Seuilla, aunque de ſecreto, y hurtandoſe à recibimiento publico, que le preuenian los dos Cabildos, muy cortejado a los principios, menos deſpues, por las cauſas que ya apuntè, que fueron mayores en ſu preſencia, aſsi los perſonages acoſtumbrados à viuir en grandes Cortes, y en eleuacion de ſuperiores pueſtos ſuelen eſtrañar, y ſer eſtrañados, dõde no los adora tanto la liſonja, y el rendimiẽto, mucho ayudaua à eſto ſu grã empeño, que ponia eſtrechos limites à la liberalidad, porq̃ lo exceſsiuo de las pẽſiones, y lo crecido de los gaſtos, dexaua poco al ſocorro de los que quentan por ſuyas las rẽtas

de los Prelados, y aun el gouierno, puesto q̃ los dictamenes eran muy hijos de su esclarecida sangre, grandes letras, y natural ingenuidad, no era mas plausible, porque tenia mucha parte en el vn Religioso Mercenario Descalço, llamado Fray Diego de San Ramon, que poco constante en las resoluciones, inducia cootinuas mudanças de Ministros, siempre daõosas à la administracion de los oficios, y de poco credito a los superiores, que en la mesma repiticion de mudanças, testifican poco acierto en las elecciones, y no siempre quieren los cootemplatiuos, que sea esto desgracia. No ofenden estas cosas la memoria de este Priocipe, que siempre sera venerable; pero estào muy recieotes, y ay muchos viuos que las alcançaron, y las Historias no puedeo ser co todo panegiricos.

Aõo 1637.

1 El Duque de Alcalà, que como diximos, fue declarado Plenipotenciario al cōgresso de Colonia, caminando a él el año passado, y hallando las cosas menos adelantadas, que auia entendido, parò en Vilaco, Ciudad de Alemania, donde rodeado de las nieues fue obligado à inuernar, y lleno de profundas melancolias lo hallò este año de 1637. à que auian dado bastante motiuo los sucessos de los antecedentes, de que era mas viua la aprehension en la soledad, y el ocio, à despecho de la grandeza de su animo, de que le resultò enfermedad aguda, que lo acabò à 29. de Março, y su cadauer fue depositado en la Capilla mayor de vn Conuento de Capuchinos, en tumulo alto al lado de el Euangelio, donde la erudicion de su Secretario Iuan Antooio de Herrera le puso este Epitafio:

FERDINANDVS AFAN DE RIVERA ET HENRIQVEZ. F. F. REGIS CATHOLICI PHILIPPI IV. HISPANIARVM BELLI, AC STATVS, A CONSILII, EIVSDEMQVE AD PRÆSTANDAM SS. P. VRBANO DEBITAM OBEDIENTIAM LEGATVS, CATHALONIÆ PRINCIPATVS, NECNON VTRIVSQVE SICILIÆ PROREX, DVCATVS MEDIOLANENSIS GVVERNATOR, ET TOTIVS ITALIÆ VICARIVS GENERALIS, VIR REGIO SANGVINE ILLVSTRIS, AC LITTERARVM PROFESSIONE ILLVSTRIOR POST TOT PRÆCLARA MVNERA EGREGIE FVNCTA, CVM COLONIAM AD PACEM VNIVERSALEM TRACTANDAM, AC STABILIENDAM PERGERET, HIC SIBI PERPETVAM INVENIT.

OBIIT IIII. KALEND. APRILIS, ANNO M. DC. XXXVII. ÆTATIS SVÆ LIII. HVC ILLVC CVRRAS, VNICA META MORI.

Don Fernando Afan de Ribera y Henriquez (hijo de otro Fernando) de los Consejos de Estado, y Guerra, de Don Felipe Quarto, Rey de las Españas, y su Embaxador à dar la deuida obediencia al Santissimo Pontifice Vrbano, Virrey de Cataluña, y de Napoles, y Sicilia, Gouernador de el Ducado de Milàn, y Vicario General de toda Italia, varon ilustre en la sangre Real, y mas ilustre en la profession de las letras, despues de auer vsado egregiamente tantos puestos, caminando à Colonia à tratar la paz vniuersal, hallò para si mesmo aqui la perpetua. Murio à 4. de las Kalendas de Abril, año de 1637. de su edad 53. corras à esta, ò à aquella parte, vnico termino es el morir. Despues fueron traidos sus huessos à España, y puestos en el

Mauseolo de sus mayores en el Conuento de la Cartuja desta Ciudad, y acabò en su persona la varonia legitima de los Duques de Alcalà, que traìan de la de los Almirantes de Castilla, y aun podemos dezir, que la mesma casa de los Duques de Alcalà, pues oy la vemos suspensa, y solo en administracion, y quando salga por los que se le presumen, y conocen legitimos dueños, serà confundida en la de los Duques de Medina-Celi, porque aunque le sucediò la Princesa de Paternoi su hija, dentro de vn año, sin sucessioo, dexò la casa al litigio, que se mouiò entre el Duque de Medina-Celi, como marido de la Marquesa de Alcalà, hija del Marquès de Alcala Don Pedro Giron, hermano entero de el Duque, y el Marquès de Priego, hijo de hermana, queriendo ambas partes fauorables à su derecho las clausulas de los mayorazgos en demanda de la Tenuta, en el Real Consejo de Castilla, que quedò suspensa, dandose la administracion a los Duques de Medina-Celi, en cuya forma permanece, sin auerse llegado à decidir el juizio possessorio; pero con general conocimiento, de que es suya de justicia, con cuyo nueuo titulo boluiò la casa de Medina-Celi, à ser del todo Seuillana, como lo fue en su principio, y lo era ya de nueuo en parte por el Marquesado de Alcalà, y cō la administracion del Estado entrò el Duque al Alguazilazgo mayor desta Ciudad, vinculado co èl.

2 Naciò el Duque Don Fernando en el año de 1584. y en edad tierna sucediò en los Estados al Duque su abuelo de su mesmo nombre, porque el Marquès de Tarifa su padre, no llegò a posseerlos; criòse mostrādo generosa indole, y grao inclinacioo à las letras, con que aplicado à ellas alcançò mas que mediana erudicion en muchas, y sobre el perfecto conocimiento de la Lengua Latina, se adelātò en facultades mayores, haziendose muy versado en todas las mas propias de los Principes, antiguedad, Historia sagrada, y profana, y no menos en las Artes liberales, de que le deuiò particular inclinacion la pintura, à que tal vez con destreza natural, y adquirida, aplicò la mano valiente en el dibuxo, y suaue en el colorido; recogiò copiosa, y selecta libreria, que puso en pieça bellissima de su Palacio de Seuilla, à que diò principio cō la que fue del Doctor Luciano de Negron, q̄ incluia la del Maestro Ambrosio de Morales, à que agregò lo mas estimado qoe saliò en su tiempo en todas lenguas, y professiones, y muchos raros manuescritos, y otros estimados rastros de la antiguedad, en inscripciones, medallas, monedas, anillos, y mucho de lo semejante, tesoro, que à no auerse dissipado en las peregrinaciones de su edad mayor, en que traia siempre consigo lo mas exquisito, para dar a la curiosidad los ratos que sobrassen a la obligacion, y en el desavio de su muerte, fuera vno de los mayores, q̄ ha visto juntos co la edad presente, no solo la España, sino la Europa toda. Apenas tocò la edad juvenil, quando lo caso su madre, en cuya tutela fue su educacion, con hija del Marquès de Castel-Rodrigo Don Christoual de Mora, Valido de Felipe Segundo, de quien tuuo muchos hijos, en quienes viò infelicissimos malogramientos: pleytos de su casa, lo tuuierō en la Corte algunos años del Reynado de Felipe Tercero, sin mas empleo que la atencion à ellos, que logrò venciendolos en gran descanso, y vn de su casa, en cuyo intermedio, con exemplo de pocos de su esfera imitado, gastando en exercicios de letras todo el tiēpo que le sobraua, los de las vacaciones, como curioso inuestigador de las antiguedades Castellanas, discurriò por las Ciudades, Lugares, Conuentos de S. Benito, y del Cister, cuyos Archiuos son deposito de sus mas ancianos monumentos, de cuyos Priuilegios, y escrituras hizo copiar numero tal, que llegò à formar mas de 30. tomos de no pequeños volumenes, de suma estimacion, segun la muestra de pocos de ellos, que permanecen en su libreria, que es sombra de lo que fue (aunque copiosa y estimable) de los quales me he valido mucho en estos Annales; siendo dellos casi los mas de los Priuilegios exquisitos, à que tantas comprobaciones deuo: tantas prendas heredadas, y adquiridas, eran acreedoras de los mayores empleos, y començaron à campear en el Virreynato de Cataluña, co la Embaxada extraordinaria à la Santidad de Vrbano Octauo, de que hablè en el año de 1625. y en el Virreynato de Napoles, hasta que desde èl començò a soplar el viento contrario, que de tal suerte agitò su fortuna, que la hizo vna de las mas raras, y de las mas singulares variedades que han visto estos siglos, pero superior su opinion, y su fama, à todos sus infortunios, quedò siempre gloriosa à la posteridad, y de su sangre solo algunos hijos no legitimos, mayor que todos en la edad, y auentajado en el amor de su padre, auido natural en doncella ilustre Portuguesa Don Fernando Henriquez de Ribera, que trocadas altas esperanças en la muerte de su padre, quedò solo atenido à sus meritos, aunque à estos no ha igualado su fortuna; viue en este año de 1675. Comendador de Huelamo en la Ordē de Santiago, del Consejo de Guerra, y Mayordomo de la Reyna

nuestra señora, hermano es suyo de diuersa madre Don Fray Payo de Ribera, de la Orden de San Agustin, al presente Arçobispo de Mexico, y Virrey de Nueua-España, y han tenido ambos hermanas Religiosas de gran estimacion, y virtud, hijos tales, feliz han hecho à su padre, aunque no passe a otros grados su decendencia.

3 Duraua desde el año de 1634. controuersia de gran litigio entre el Cardenal Arçobispo, y el Dean, y Cabildo de nuestra Santa Iglesia, sobre la prouision simultanea de sus prebendas, de que estaua el Cabildo en possession, desde su principio, como cõsta de los Estatutos, que con su acuerdo, y consentimiento hizo el Arçobispo Don Raymundo el año de 1261. (dexo aora el derecho comun de los Cabildos) en aquellas palabras de ellos: *Cum vacare contigerit Canoniam, vel portionem per Archiepiscopum, & maiorem partem Capituli, &c. Quando acaeciere vacar Canongia, ò Racion, hagase prouision de ella por el Arçobispo, y la mayor parte de el Cabildo, &c.* Y assi auiao inuiolablemente obseruado en quantas prouisiones siempre se hizieron, desde el dicho año de mil dozientos y sesenta y vno, en que se firmaron los Estatutos, en cuyo intermedio, ò ya fuesse el Pontifice Nicolao Quinto, ò Iuan XXII. ò Clemente Quinto, ò otro en que hallo varios los Autores, introduxo las reseruas con que esta limitada esta facultad ordinaria, abreuandole la mayor parte de las prouisiones, como se vsa en la alternatiua de los meses de cada año, que es notoria; y aunque el Cabildo no tenia simultanea en las prouisiones de el Pontifice, hechas de autoridad suprema, manteniala en las que quedauan a los Arçobispos, o quando en virtud de alguna gracia, o indulto las tenian todas, como sucediò en los tiempos de los Cardenales Don Pedro Gonçalez de Mendoza, y Don Diego Hurtado de Mendoza, y mas proximo en los del Cardenal Don Rodrigo de Castro, hasta que el Pontifice Vrbano Octauo el año de 1626. ampliò la facultad de los Prelados, que fuessen Cardenales à todas las prouisiones reseruadas à la Santa Sede, contenidas en las Reglas de Cancelaria, sin que en ellas tuuiessen parte alguna los Cabildos, para que la facultad de los Cardenales se conformasse con la de los Pontifices, por la excelencia de la Dignidad Cardenalicia. Quiso, pues, el Cardenal Arçobispo nuestro, luego que lo fue, vsar de este nueuo derecho, en algunas prouisiones que se ofrecieron, hizolas por si solo; pero opusose el Dean, y Cabildo, valiendose del derecho de sus Estatutos, y possession immemorial de su practica, sobre que se trauò reñido litigio, en que al fin declarò el Pontifice, por Breue dado en Roma a quarto de Iulio de mil seiscientos y treinta y cinco, no auer sido su intencion en el concedido al Colegio de los Cardenales perjudicar à la possession desta Santa Iglesia, practicada con sus Prelados Cardenales antecedentes, con que se mejorò el litigio de parte de el Cabildo, y se puso en estado de fenecerse en amigable Concordia; vino el Arçobispo a Seuilla, examinò la certeza, y autoridad de los Estatutos, la de la possession nunca interrumpida de acto contrario, y resolviòse à otorgar instrumento, en veinte y tres de Março deste año de 1637. en el qual referidas las dichas razones: *Resoluit* (dize) *non solumque desistere, vt pro præsenti se desistit, de quacumque prætensione, vel iure circa supradictum; sed tamen promittit ad honorem eius Ecclesiæ, & Capituli prouidere omnes Canonicatus, & portiones integras, & dimidias simultanee, confitendo, & recognoscendo bona fide esse iustam prætensionem Capituli sui in hac parte, & claudendo cum tanto amoroso exemplo, ostium, vt perpetuò fruatur, & continuet Capitulum suum ius, & possessionem absque eo, quod aliquis ex subsequentibus Prælatis illud possit vexare, &c.* Clausula formal de el testimonio Latino, que en Castellano suena: *Resoluiò no solo desistirse, como por el presente se desiste de qualquiera pretension, ò derecho acerca de lo sobredicho, sino tambien promete, à honra de su Iglesia, y Cabildo, proueer simultaneamente todas las Canongias, y Raciones enteras, y medias, confessando, y reconociendo en buena fee ser justa la pretension de su Cabildo en esta parte, y cerrando con tan amoroso exemplo la puerta, para que perpetuamente goze, y continue el Cabildo su derecho, y possession, sin que alguno de los subsequentes Prelados se lo pueda quitar, &c.* Tal fue la declaracion con que se terminò este litigio, tan reñido, y ventilado, que en el dia que se publicò, celebrò el Cabildo con repique solemne, fuegos, y otras demonstraciones, y todo pleno en forma, fue à dar las gracias al Cardenal, que en su nombre expressò el Dean Don Francisco de Monsalve, con gratas, y agradecidas razones, en cuya confirmacion el Pontifice, en diez y ocho de Nouiembre de este mesmo año, dezimoquinto de su Pontificado, expidiò honorificentissima Bula en fauor del Cabildo, en que les ponderò con palabras grauissimas el cuidado que le constaua tenian de la defensa de los derechos de su Iglesia, y eximia piedad en el aumento del culto Diuino, y les confirmò la prouision simultanea, sin alguna limitacion, ò reserua, mandandola obseruar indefecti-

ble

blemente al presente, y à todos los venideros Prelados, fuessen, ò no Cardenales, sin embargo de qualquier indulto, y de las referidas ampliaciones suyas.

4 Antes de esto, dexando con tal demonstracion el Cardenal gustoso al Cabildo, no tanto al demas Clero, y auiendo hecho muchas mudáças en su gouierno, y Ministros, partiò para Madrid por el mes de Abril, Sabado Santo en la tarde, acompañado casi vna legua de lo mas de la nobleza, y fue à hazer noche al Conuento de Mercenarios Descalços de la Villa del Viso, de que prosiguiò su viage à la Corte, dõde no mucho despues començò a presidir al Consejo de Aragó, como su Vice-Chanciller, ò Presidente, en que sucediò al Duque de Alburquerque, y mantenia aun entre sus dictados el de Embaxador ordinario en la Corte Romana, no mucho despues se le diò tambien la Presidencia de Italia, y celebrava su Iglesia con repiques estas mercedes, quando era mas de llorar su ausencia.

Año 1638.

1 Llegò al Dean, y Cabildo la noticia de la confirmacion del Pontifice à fauorecido de la simultanea, ya en el año de mil seiscientos y treinta y ocho; celebrarontla con regozijo Religioso, començando por accion de gracias à Dios, y en demonstracion de las que se confessauan deudores al Pontifice, decretaron, y establecieron, que perpetuamente cada año se sacassen de la mesa Capitular veinte mil marauedis, para durante el tiempo de la vida del Pontifice, hazer cada año vna fiesta votiua del Espiritu Santo, con rito de primera classe, visperas de seis capas, Preste Dignidad, Procession, Missa, y Sermon, en catorze, y quinze de Abril, y despues de su muerte se conmutasse en Anniuersario perpetuo, con tumulo entre Coros, y toda la competente solemnidad, y que quando nuestro Señor fuesse seruido de lleuarselo, se le hiziessen solemnissimas honras, como esto se cumpliò, y cumple, veremos en el año de 1644. En este se llamò à Cortes para la prorrogacion de los seruicios de millones, y en el Cabildo ordinario de la Ciudad de dos de Agosto, salieron por Procuradores Don Fernando Caualllero de Yllescas, Veintiquatro, y Diego de Ribas, Iurado.

2 Hallauase estos años las armas de España, ventajosas de sucessos prosperos, como lo eran de razon, y justicia, aunque por tantas partes inuadidas contra las de Olanda, y Francia, y en este aumento Dios sus felicidades en Italia, y en Flandes, donde el Infante Cardenal Don Fernando deshizo las fuerças con que los Olandeses pretendian poner sitio à Amberes, librando aquella Ciudad de la calamidad que la amenaçaua, sucesso que en Seuilla solemnizò la Nacion Flamenca con publicas alegrias, y puso en varias partes de la Ciudad quadros, con esta inscripcion:

VICTORI SERENISSIMO PRINCIPI FERDINANDO AVSTRIACO S. R. E. CARDINALI HISPANIARVM INFANTI, BELGII GVVERNATORI, OB ANTVERPIAM DIE XXII. IVNII, ANNO M.DC.XXXVIII. A BATAVO TRIVNFANTI VINDICATVM SACRVM.

Consagrado al vencedor Serenissimo Principe Fernando de Austria, Cardenal de la Santa Iglesia Romana, Infante de las Españas, Gouernador de las Paises Baxos, por Amberes librada del Olandès, vencedor en el dia veinte y dos de Iunio de el año de mil seiscientos y treinta y ocho. No dexò parte el Francès poderoso, por donde no intentasse hostilidad, y el Principe de Condè, de su Real sangre, con Exercito pujante puso sitio à Fuente-Rabia, cuya gloriosa defensa, quedarà memoria à los siglos, y el socorro, que rompiendo el Exercito Francès à viua fuerça, le entrò el Almirante de Castilla, à siete de Septiembre, vispera de la Natiuidad de nuestra Señora,

oca-

ocasion en que sobresaliò mucho el valor, y destreza militar del Seuillano Don Diego Cauallero de Yllescas, que en ella se hallò Teniente de Maestro de Campo General, y acaudillò la nobleza. Auiase retirado à Seuilla quexoso de que à sus seruicios tardauan los premios de puestos mayores, que solo deseaua para seruir mas, de donde lo sacaron à instancias del Conde Duque, para embiarlo à assistir al Almirante, con que no mucho despues passò à ser Maestro de Campo, ascenso para los bastones mas supremos, que dignissimamente ha empuñado.

3 Naciò este año à veinte de Septiembre la Infanta Doña Maria Teresa, oy Christianissima Reyna de Francia, y baptizòla en la Real Capilla de Palacio nuestro Cardenal Arçobispo, funcion en que mostrò bien la magnificencia, y esplendor de su animo, y mas quanto fue menor el plaço que se le diò à las preuenciones, desde que tuuo auiso de que auia resuelto su Magestad hazerla este singular fauor.

Año 1639.

1 No fue menos fausto en Italia, y Flandes el año de 1639. annq; no por la parte de España, y de el Rosellon, en que se perdiò la fuerte Plaça de Salsas, despues de quarenta dias de sitio, aunque presto con mucha reputacion recuperada; entre tanto en Seuilla el gouierno Eclesiastico andaua tan vario, que desde Octubre de 1638. hasta Abril de este se mudaron cinco prouisiones, el Cardenal se detenia de assiento en Madrid, quanto mas en Roma, se lo arguian a desobediencia, y en tanto en Seuilla se restituyò à su antiguo Castillo de Triana, reparado, y puesto en mejor forma el Santo Tribunal de la Inquisicion, que desde el año de 1626. estaua en Seuilla, por auer llegado el Castillo à amenaçar ruina, en la Parroquia de San Marcos, en las casas de los Caualleros Tellos Taueras. Diole la Alcaidia perpetua de el Castillo, al Conde Duque, que quantos honores de Seuilla podia incorporar en su casa, aprehendia con estimacion, con voz, y voto en el Cabildo de la Ciudad, y antiguedad con los Alcaldes mayores, en el banco de la Iusticia Teniente, con assiento de Veintiquatro, y otras preheminencias, con que oy la possee el Duque de Medina de las Torres.

Año 1640.

1 Lleuaua la fineza, y lealtad Castellana toda la mayor parte de el peso de tantas guerras, no assi Cataluña, en la que tenia cercana en el Rosellon, en que començò su alteracion, que fue tomando fuerças, hasta recibir al Francès, que tanta sangre, y tesoros costò despues hazerlo salir de aquel Principado, cuyo principio hizo notable en el año de mil seiscientos y quarenta, pero mas la total sublevacion de la Corona de Portugal, que aclamò Rey con nombre de Don Iuan Quarto al Duque de Bragança, casado con Doña Luisa de Guzman, hermana de el Duque de Medina Sidonia (como dixe en el año de mil seiscientos y treinta y seis) accidente de grauissimas consequencias, y muy perniciosas para la Andaluzia, y Seuilla, como à Reynado confinante à aquel Reyno, y que tiene Castillos propios en sus Fronteras, que la larga paz tenia desechos, y casi en esqueletos, y solamente honorificas sus Tenēcias, quā terribles daños la ha atraido esta guerra, hasta que la voluntad Diuina hizo con la paz subsistir aquella renouada Corona, y nos quitò de la boca el termino de rebelde à costa de tantos infaustos sucessos, bien notorio es; algo dirè en los años siguientes, no escusable, pero de tratar esto tan de proposito, como acaso tocaua à Historiador de Seuilla, me retiran justos motiuos, dexandolo à las plumas que emprendieren los sucessos de estos tiempos.

Año 1641.

1 Con tan vezina nouedad sucedida en los fines de el año de mil seiscientos y quarenta, entrò el de mil seiscientos y quarenta y vno, poniendo en gran confusion à Andaluzia, donde auia muchos años, que solo sonauan las caxas, y se arbolauan las vanderas para leuantar tropas, que conducir à las distantes guerras, de que si sentia el dispendio agrauada de los tributos à èl precisos, no sentia la vezindad de las hostilidades que aora amenaçauan muy cercanas, ni los rezelos internos, que començauan à fatigar los animos. Mirauase à la gran casa de Medina-Sidonia tan poderosa en estas partes, y tan venerada, con el interès (aunque de su innata lealtad despreciado) de ser cuñado su Duque de èl, que se començaua à apellidar Rey en Portugal, cuyos fautores en solo sembrar desconfianças tenian indubitable la ganancia; pero el Duque con gallardas demonstraciones desmentia la engañosa voz, y daua a su Rey testimonio de su heredada fidelidad, que el mantenerla huuo de costar a su gran casa (cediendo al tiempo) la mejor joya en la Ciudad de San Lucar de Barrameda, y la Capitania Gene-

General del Mar Oceano, Costas, y Exercitos de Andaluzia, y dexando esta Prouincia todo el resto de su vida passarlo en Castilla, donde en retiro atento la acabò cõstante en su fineza. Començò Seuilla a contribuir a esta gran ocasion, y demas de grauissimos gastos, à que obligo la debida atencion a poner en defensa los Castillos de las fronteras, passaron breuemente a la Plaça de Armas de Badajoz quatro Compañias, vna de cauallos montados de ciento y cinco escogidos soldados viejos, de que fue Capitan Don Iuan de Melo, noble Seuillano, cuyo valor se señalò mucho en aquella guerra, y tres de infanteria, cuyos Capitanes fueron, Don Pedro Quijada, D. Miguel de Esquiuel, y Don Iuan de Nogorta, assimesmo Seuillanos ilustres, y que como tales cumplieron ventajosamente sus obligaciones: Y Don Iuan de Nogorta muriò peleando con reputacion de muy valiente soldado. Era Maestro de Campo de las Milicias de esta Ciudad Iuan Gutierrez Tello de Portugal, Cauallero de la Orden de Santiago, cuya Compañia con su Alferez Don Suero Garcia de Valdes, tambien passò a seruir con otras de el mesmo batallon. Fue el primer Gouernador de aquellas armas el Conde de Frigiliana, y despues vino con supremo baston el Conde de Monterrey, Presidente del Consejo de Italia, que poco antes auia venido de ser Virrey de Napoles: Pero infausta influencia malogrò sucessos, que pudieron esperarse felizes, y nada se hizo en estos años, aunque fue grandissimo el consumo de la Real hazienda. En este el fin de vna vida soberana, fue gran quiebra a las cosas de España, falleciendo el Cardenal Infante Don Fernando en su Gouierno de Flandes, a nueue de Nouiembre, con sumo dolor de toda la Monarquia, que lo miraua como a braço derecho de su hermano, y lo esperaua restaurador de sus perdidas; no mucho despues Seuilla le pagò la deuda de memorias funebres, con su acostumbrada grandeza: su mayor hermano el Infante Don Carlos auia muerto co no menor malogro, quando nombrado Virrey de Portugal acaso su gouierno huuiera assegurado aquella Corona, en que faltaron dos firmes colunnas a la magnitud Española.

2 Saliò luego la voz, de que auia de sucederle en el Arçobispado de Toledo nuestro Cardenal; pero con ella la de quanta dificultad auia de auer en passarse sus Bulas, segun la forma con que en Roma se tomaua su proceder, y lo auerso que se le mostraua toda la politica de aquella Corte, lo qual tambien en la de España desistiò, sino la eleccion en la voluntad Real el declararla tan promptamente, aunque se anticipaua a publicarla la fama, y aun a dar nuestra Iglesia a varios sujetos, entre quienes tenia buen lugar Don Iuan de Ysaci, Maestro del Principe Don Baltasar.

3 Auia, como dixe ya, en la fundacion del Colegio del Acacio, desamparado la Religion de San Agustin, el sitio fuera de la Puerta de Carmona, en que començaron su primera habitacion, y por venta de este lo ocupò este año, con licencia de el Cardenal, que otorgò su Prouisor, y Gouernador a treze de Agosto, la de nuestra Señora del Carmen, para casa de reformaciõ de la Prouincia de los Calçados, à que se diò titulo de Santa Teresa; fundacion que debio el principio a la piedad de Francisco Gomez de Torres, Cauallero Veintiquatro, y de la Orden de Santiago, aunque el auer decaido su hazienda, ha puesto en duda a sus herederos su patronato.

4 Por Bula del Pontifice Vrbano Octauo, dada en Roma, en las Kalendas de Março (esto es a primero) de este año, en que corria el diez y ocho de su Pontificado, fue aprobada fundacion, y institucion, que el Dean, y Cabildo de nuestra Santa Iglesia auia hecho de el Colegio de San Isidoro, obseruando los decretos del Santo Concilio de Trento, para educacion de Idoneos Ministros del coro, y Altar, que vulgarmente llaman Moços de coro, situado en la casa de oficinas de San Miguel; tuuo siempre esta Santa Iglesia estos Moços de coro muy cuidados, y assistidos, de tanto antes que ay para ellos dotaciones de los Reyes, Don Alonso el Sabio, y Don Sancho; su numero consta de cinquenta Colegiales; nombrados las dos partes por el Dean, y Cabildo, y la tercera con su aprobacion por la Dignidad del Chantre, vsan por habito manto de paño burelado, que tira a pardo; y beca azul, mangas, y bonetes negros, y tienen para su gouierno, y doctrina Rector, Vice-Rector, y Maestros de gramatica, de canto de organo, Medico, y todos los demàs Oficiales de Comunidad bien seruida, muy cumplidamente con la esperança, que casi es seguridad de salir todos acomodados cõ el tiempo, de la grandeza de esta Iglesia, y estanles agregados los que llaman Seises, ò Niños Cantorcicos, que son parte de la musica, y se reciben por la excelencia de las vozes, y tienen muy particulares dotaciones, mas particularizados por esto en la assistencia, comodidad, y esperanças, y distintos en el habito, cuyo manto es de paño rojo, con la mesma beca azul, mangas, y bonetes negros; assi es este Colegio vna de

las decorosas cosas que tiene esta Santa Iglesia.

Año 1642.

1 Començò el año de mil seiscientos y quarenta y dos, con auenida de Guadalquiuir tan furiosa, que excediò mucho a la de el año de mil seiscientos y veinte y seis, si bien la mayor defensa hizo menor el daño, y impidiò a las aguas la entrada en la Ciudad, que tuuieron cercada algunos dias con tal remanso, causado de la continuacion de las lluuias, y vientos contrarios al desague, que desde diez y siete de Enero, dia de San Antonio Abad, hasta veinte y seis del propio mes, estuuo la creciente en todo su estado, y anegados los arrabales, y campos con crecidissimos daños, y muertes de ganados, perdidas de sementeras, huertas, y otras haziendas. Por otra parte no se experimentauan menores con la veziodad de la guerra de Portugal, y precisas marchas de las Milicias a Badajoz, en el gouierno de cuyas armas proseguia el Conde de Monterrey, que fueron de mucho aparato, y costa, y de ningun prouecho, en tanto que los Portugueses se fortificauan cuidadosos, doctrinauan su gente, trayendole Cabos Estrangeros. Pero las principales fuerças de España, mas atendian a la parte de Cataluña, a que se acercò el Rey, passando en persona a Zaragoza por el mes de Abril, ocasion en que lo siruiò por sus personas, y las de sostitutos mucha Nobleza de Seuilla, su ausencia descubriò el soberano talento de la Reyna Doña Isabel de Borbon, en cuya assistencia quedò nuestro Cardenal Arçobispo, en quien se continuaua la voz de serlo de Toledo, y se entendia que duraua la dificultad, que tenia suspensa la presentacion del Rey, aunque se mirauan causas para esperar que el Pontifice bolviesse el animo mas fauorable a las cosas de España. Bolviò el Rey a Madrid, y con su buelta naciò mayor nouedad, creyendose que titubeaua la priuança de el Conde Duque, declinando la alteza de aquel fauor, que lo tuuo arbitro de la Monarquia.

Año 1643.

1 Publicòse al fin la presentacion de el Cardenal a el Arçobispado de Toledo a tres de Enero, en la Corte, y besò la mano al Rey por ella la noche del mesmo dia, y divulgose, que la de Seuilla saldria en el Cardenal Don Agustin Spinola, Arçobispo de Santiago, aunque otros la prometian al Patriarca limosnero mayor Don Alonso Perez de Guzman, y otros (como ya dixe) al Maestro de el Principe Don Baltasar Don Iuan de Ysaci; luego escriuiò el Cardenal al Dean, y Cabildo, despidiendose con grandes ofrecimientos, y cortesania, con que en Seuilla se acabò de creer la vacante, y el Rey declarò su voluntad por el Obispo de Cuenca Don Henrrique Pimentel, varon insigne, en prendas, virtud, y talento, que no acetò el nombramiento, escusandose con modestia prudente, en vna carta que puso en su Teatro el Maestro Gil Gonçalez Dauila de quatro de Febrero de este año, llena de razones de gran fuerça, y eficacia, entre ellas vna, dize: *Las necessidades de este Obispado, y auerlas procurado socorrer siempre, me tienen con no pocas deudas, y empeños, el costo de nueuas Bulas, mudança de mi casa, mayor lustre, y obstentacion de ella en Seuilla, me los ha de ocasionar grandes, y todo esto se ha de venir a pagar de la renta de estas dos esposas, que se origina de la sangre, y sudor de sus feligreses, à cuyos aprietos, y socorros (que es la primera obligacion de vn Prelado) por las muchas, y otras cargas de aquel Arçobispado, no he de poder acudir como quisiera; pues como, señor, no he de formar justo, y grande escrupulo, de que por ambicion, y vanidad de morir Arçobispo de Seuilla, desfruto estas dos Iglesias, y superfluamente gaste sus dotes diputados, y debidos à los pobres, &c.* Razones dignas de varon tan grande, tan desengañado, y lleno de soberana prudencia, a que assintiò el Rey, estimando el sujeto, mas sobre muchissimo que antes lo estimaua; fue hermano de nuestro Arçobispo Cardenal Don Fray Domingo Pimentel, hijo natural de el Conde de Benavente Don Iuan Alonso Pimentel, octauo de aquella gran casa. Repudiò el Arçobispado Don Henrique con tan legitima, y justa causa, no sè si la tuuo tal para dexarlo despues su hermano, aunque el resplandor de la purpura brillasse tan conforme a su grandeza.

2 Llegò en este intermedio la hora fatal al valimiento de el Conde Duque, y Sabado diez y siete de Enero, tuuo orden del Rey de retirarse en vez de darle la licencia para hazer lo que otras vezes le auia negado, golpe que no pudo euadir arte alguno, con ser tan grandes los que el superior talento del Conde sabia aplicar a sus empeños, y aunque se dilatò siete dias, hasta el de San Ilefonso, veinte y tres de el propio mes, partiò con secreto a Loeches, lugar suyo, cerca de Madrid; pero quedò en Palacio la Condesa su muger sin hazerse nouedad en su oficio de Camarera mayor de

la

la Reyna, y Aya del Principe; de las causas fueron tan varios, como inciertos los discursos, no tocan a mi proposito, baste esto por lo mucho que tuuo de Seuillano el Conde, que estuuo en Loeches hasta el mes de Iulio, que partiò a la Ciudad de Toro, en que entrò a diez y seis, y auiendose apeado en las casas de los Marqueses de Alcañizas, quedò en retiro con generosa dissimulacion, tolerado hasta su muerte.

3 Declarose, que el Rey presentaua al Cardenal Don Agustin Spinola al Arçobispado de Seuilla, cuya noticia llegò a ella a primero de Março, y se dieron por entendidos el Dean, y Cabildo con acto capitular de tres, recibiendo su carta de auiso, con que se le respondio, y formò diputacion con que embiarle la enorabuena, y se mandò repicar, y hazer otras publicas demostraciones de alegria, en cuyo estado hallandose las cosas de improuiso, saliò decreto del Rey, para que el Cardenal Borja se viniesse a Seuilla, y el Spinola se fuese a Santiago, que causò admiracion; pero se tuuo por preciso para que tuuiesse forma el despacho de las Bulas de ambos para poderse embiar a Roma testimonio de que dar cada vno residiendo en su Iglesia, aunque tuuo intermission el efecto, porque repitiendo el Rey jornada a Aragon, nuestro Arçobispo quedò assistiendo a la Reyna, y ya en este tiempo auiendo heredado las mas de las pensiones que pagaua, era el mas rico Prelado de España: no pudo al fin escusarse la venida, y partiendo a treinta de Septiembre, entrò en Seuilla a diez y siete de Octubre, recebido cō repiques, y luminarias, pareciendo otro en todo, con que fue con mas generalidad aplaudido, y cortejado.

4 Auiendo sido llamado del gouierno de las armas de Badajoz el Conde de Monterrey, y quedado con ellas Don Iuan de Garay, Maestro de Campo General, le sucediò este año en vno, y otro el Conde de Santisteuan, que entrò en Badajoz a quinze de Abril, a tiempo, en que el enemigo se hallaua superior de fuerças, y campeado Ventajoso, ocupò a Valverde a nueue de Setiembre, y mostrò asediar a Badajoz, si bien se retirò con perdida, tambien con alguna nuestra, en que muriò Don Iuan de Nogorra, Capitan del Tercio de la Nobleza, de los primeros que passaron de Seuilla a esta guerra. Retirose el enemigo, saqueò el Almendral, y ganò facilmente a Alcantara, de que passò a poner sitio a Villanueua del Fresno, que la defendiò valerosamente el Maestro de Campo Don Francisco Geldre, que se hallaua dentro, y tratandose de socorrerlo, se mouieron de auentureros muchos Caualleros, y Titulos de Andaluzia, de Seuilla el de la Algava, y el Marquès de Vacarrota, señor de la Villa sitiada, Don Iuan Vicentelo, Conde de Cantillana, Don Diego de Portugal, Cauallero de Alcantara, D. Alonso Fernandez Marmolejo, de Santiago, Don Iosef de S. Victores, y otros, con mucho lucimiento, y con las Milicias de esta Ciudad, y otros Caualleros, saliò en persona el Conde de la Puebla del Maestre, Assistente, y Maestro de Campo General, que esperò en Fregenal, hasta que perdida Villanueua del Fresno del todo, se malogrò esta Campaña, y los esfuerços de ella, que fueron grandes, y costosissimos a Seuilla, de cuya parte estuuo solo hazerlos con la fineza que siempre sirue a sus Reyes.

Año 1644.

1 Fuesse prolongando el despacho de las Bulas de el Arçobispado de Toledo, estandose el Cardenal en Seuilla, y al no fin passarlas murio el Pontifice Vrbano. Octauo a veinte y nueue de Iulio de mil seiscientos y quarenta y quatro, ocasion en que el Dean, y Cabildo de nuestra Santa Iglesia, cumplieron bien lo que en su agradecimiento propusieron el año de mil seiscientos y treinta y ocho; celebraronle hōras de gran sumptuosidad, y quedò becha Anniuersario funebre, la que era en su vida fiesta votiua del Espiritu Santo, que se cūplie con igual puntualidad. Duro la vacante de la Silla Apostolica hasta quinze de Septiembre, en que saliò electo el Cardenal Iuan Baptista Pansilio, que se llamò Inocencio Dezimo, Nuncio que auia sido en España, y muy afecto a ella, con que todas sus dependencias en aquella Corte romana tomaron otro expidiente, y se esperaron luego con las Bulas de la Prelacia de Toledo a el Cardenal Borja, las de Seuilla al Spinola. Pero precediò a su venida sucesso fatalissimo a España, muriendo su inclita Reyna Doña Isabel de Borbon a seis de Octubre, dexando al Rey folos dos hijos, de cinco que pariò, el Principe Don Baltasar Carlos, y la Infanta Doña Maria Teresa; su muerte fue muy justamente llorada, porque sus talentos, y soberanas excelencias eran muy conformes a su nombre, siempre fausto, y feliz a España, de que no fue la menor saberlas recatar quando no pudo lograrlas, hasta que con el primer viage del Rey a Aragon, quedando con el gouierno manifestò quales eran para el mayor manejo inclita Francesa, que heredò de gran Hen-

Henrico Quarto su padre, el valor, y la generosidad de animo, que conocidas hizieron mas lamentable su perdida. Lloròla Sevilla, y celebròle las honras conforme a su antiguo, y magnifico estilo en veinte y dos, y veinte y tres de Dizienbre, predicando a ellas el Maestro Fray Nicolas Baptista, de la Orden de nuestra Señora de el Carmen, varon insigne, que florecia no menos en el primer credito de la predicacion, que en el resplandor de la virtud, y exemplo.

2 Avia el Santissimo Vrbano Octavo, dado rezo, y oficio propio al Patriarca de la Merced San Pedro Nolasco, y deseando su Religion, que se estendiesse, y recibiesse por las Iglesias de España, en este año, a la de Sevilla, y al Cardenal su Arçobispo diò peticion, que contenia estos, y otros motivos:

Eminentissimo señor, las obligaciones que este Arçobispado, y principalmente la Ciudad de Sevilla tiene al glorioso Patriarca San Pedro Nolasco, de la Orden de nuestra Señora de la Merced, Redempcion de Captivos, &c. Son tan grandes, y tantas, que solicitan la devocion de V. Eminencia, para que reciba su rezo, y esta Santa Iglesia de Sevilla, y demas de su Diocesi le recen, y celebren su dia à veinte y nueve de Enero. Entre otras muchas deudas que à este glorioso Santo debe Sevilla, y España toda, y las siguientes. Reuelòle Dios nuestro Señor la restauracion de España por los Reyes Catolicos, sacandola de poder de Moros, en particular profetizò la victoria que tuvo el Santo Rey Don Fernando, ganando esta Ciudad de Sevilla. Assistiò al lado del Santo Rey el tiempo que la conquistò por mandado de su Magestad; predicò en sus Exercitos, y convirtiò muchas almas; entrava en la Ciudad quando estava en poder de Moros, y socorria à los Cautivos con las limosnas que buscava, muchas vezes con las que el Santo Rey les embiava. Rescatò 3770. Cautivos, hizo Exercito de todos para que ayudassen al Santo Rey en la Conquista. A los Cavalleros de la Orden de nuestra Señora de la Merced, como Maestre General, les mandò tomassen las armas contra los Moros en favor del Santo Rey. Ganada Sevilla, assistiò muchos años en ella, desterrando con su doctrina muchos vicios, predicando con grande exemplo penitencia. Fue Consiliario de el Santo Rey Don Fernando; à instancia suya fundò, y edificò su Magestad este Real Convento de nuestra Señora de la Merced de Sevilla. Anduvo siempre en todas las Conquistas al lado del Santo Rey. Fue tambien Conquistador de Cordova, Murcia, y Lorca. En Murcia la primera Missa que alli se dixo, despues de ganada à los Moros, fue la suya. Assistiò en el cerco de Valencia, y de otras muchas Ciudades de España. Hizo muchas Redenciones en Granada, Malaga, y otras Ciudades de España. Por estas causas, y por otras muchas pide la Religion à V. Eminencia, y à la Santa Iglesia de Sevilla, admita el rezo, y oficio de nuestro Padre San Pedro Nolasco, mandando rezarlo en su dia, que es a veinte y nueve de Enero, à todas las Iglesias de este Arçobispado, conforme al Breviario, y Missal Romano, guardando sus Ritos. Y porque à V. Eminencia, y à esta Santa Iglesia conste de la verdad de las obligaciones que tiene Sevilla, y España al glorioso San Pedro Nolasco, se presentan à V. Eminencia, y à los señores Diputados de Ritos, los papeles con las autoridades, que verifican todo lo que en este memorial se pide, y suplicà à V. Eminencia.

A que concediendo benigno el Cardenal, y como fino Aragonès, diò auto, y decreto en veinte y cinco de Enero, para que se rezasse del Santo en su Catedra, y en todo el Arçobispado, intitulàdose *Cardenal Obispo de Albano, Arçobispo de Sevilla, electo de Toledo, del Consejo de Estado, Presidente en el Supremo de Aragon, y Embaxador ordinario en Roma, &c.* Puestos de que retenia la propiedad, y el titulo, y el mesmo dia despachò edicto, todo de consentimiento, y acuerdo del Dean, y Cabildo, y de sus Prebendados, Diputados de Ritos. Y despues el mesmo Cardenal dotò en su Santa Iglesia esta fiesta, dando para ella dos mil ducados de plata, que se celebrasse con Rito de segunda clase, de que otorgò escritura a veinte y siete de Iunio de este mesmo año, que el mesmo dia se acetò por el Dean, y Cabildo. Y puesto que a los rigurosos Cronologicos esta venida personal de San Pedro Nolasco queda siempre dudosa; assi aora se diò su afirmativa, y se vè al lado de San Fernando pintado en el claustro pequeño de su Conuento.

Año 1645.

1 Vinieron al Cardenal Don Gaspar de Borja sus Bulas del Arçobispado de Toledo, tanto tiempo differidas, y despidiòse del Dean, y Cabildo a quinze de Março de mil seiscientos y quarenta y cinco, con palabras muy significativas de su estimacion, y correspondido en rendimiento grave; con iguales ponderaciones dispuso su partida para veinte y nueve, y la executò este dia, aunque muy solo, porque las presumpciones de Primado con la nueva Mitra, empeñandolo en llevar delàte levantada la Cruz Primacial, y a hurtarse a prevenidos tequerimientos, y protestas, le quitò el acompañamiento, y lo obligò a la no publica salida. Auiase en Toledo tomado possession en su nombre a veinte de este mes, y entrò en su Iglesia en el de Mayo (como escrive el Maestro Gil Gonçalez Davila) y que la primea

mera limosna (dize el mesmo) que diò a sus pobres, fue de diez mil ducados, y al Rey sirviò en este mesmo año con docientos mil para la guerra de Cataluña, y dentro de èl falleciò en Madrid, lueves veinte y ocho de Diziembre, y se mandò enterrar en la Santa Iglesia de Toledo. *Dexando* (dize Gil Gonçalez) *fundadas quatro obras pias, vna en Roma, otra en Madrid, otra en Toledo, y otra en Gandia.*

2 Con las Bulas de el Arçobispado de Toledo para el Cardenal Borja, vinieron las del de Sevilla para el Spinola, con singular regozijo de toda ella, que esperaua vn piadoso, y suaue Prelado, y que seria continuo en su residencia, cuya falta tantos inconuenientes auia hecho experimentar. Naciò el Cardenal Don Agustin Spinola en la Ciudad de Genoua, en el año de mil quinientos y nouenta y nueue (segun refiere en su Teatro el Maestro Gil Gonçalez Dauila) y recibiò el Baptismo en la Iglesia de San Lucas, Parroquial de ella. Sus padres fueron el famoso Ambrosio Spinola, Marquès de los Balbeses, Grande de España, Cauallero del Tuson, Capitan, cuyo nombre basta a su gloria, y la Marquesa Doña Iuana Bassadone, de esclarecidas, y ensalçadas familias en aquella Republica. Niño en la edad (aunque nunca lo fue en las costumbres) vino a la Corte de España, y cinco años sirviò de Menino a la Reyna D. Margarita, de donde pasò a estudiar a la Vniuersidad de Salamanca ciencias mayores, auiendo estudiado la gramatica en la de Alcalà de Henares; entre los estudios començaron a resplandecer sus virtudes, y su afecto a la Compañia de Iesus, con cuyos Religiosos era su mas frequente comunicacion, adelantandose en las letras, pero mas en la perfeccion de la vida, dandose a todo genero de exercicios de virtud, ayunos, mortificaciones, y penitencias, admirable en la honestidad, hasta en las mas interiores acciones de su persona, con que conseruò su pureza virginal ilesa (segun se cree) con tal recato, que no admitia criado que lo vistiesse, ò desnudasse, y huyendo to da comunicacion de mugeres, hasta las visitas no escusables de señoras tenian mucha aduertida publicidad, estilo que guardò toda su vida, sustentandole su padre familia ostentosa, pero campeando su humildad entre la grandeza, espendia en limosnas quanto podia cercenar a los esplendores. Acabados sus estudios, bolviò a Madrid, donde la noticia de la muerte de su madre le acabò de resolver a ser Eclesiastico, y recibiò los Ordenes Sagrados de mano de Don Yñigo de Brizuela, Obispo de Segouia, y huyendo cosas de la Corte, a que su natural no se aplicaua, pasò retirado en Alcalà de Henares alguntiempo, hasta que el Pontifice Paulo Quinto lo creò Diacono Cardenal de el titulo de San Cosme, y San Damian, en onze de Enero de mil seiscientos y veinte y vno, siendo los de su edad aũ no veinte y dos, con que pasò a Roma a besar el pie a su Santidad, y bueltо a España, fue presentado por el Rey Don Felipe Quarto para Obispo de Tortosa, siendo de veinte y cinco años, en que lo crecido de sus prendas supliò la minoridad de sus años para ser Obispo, y fue consagrado en la Capilla Real, en presencia de los Reyes, por Don Andrès Pacheco, Obispo de Cuenca, asistido de Don Alonso de Requesenes, Obispo de Balbastro, y Don Fray Antonio de Gouea, de la Orden de S. Agustin, Obispo de Sirene, en doze de Iunio de mil seiscientos y veinte y quatro, y entrò en Tortosa a veinte y quatro de Iulio, esposa amada como primera, a que hizo cariñosos beneficios, edificòla vn quarto en las casas Arçobispales para los Prelados, y otro para su familia, de que mucho necesitaua, visitò su Diocesi, diola en rica vena de plata el cuerpo de San Accencio Martir, y repartiò a sus pobres muy largas limosnas, puso la primera piedra en el Templo de Santiago, que se edificò en su tiempo, y se hallò en las Cortes que el Rey Don Felipe Quarto celebrò en Monçon al Reyno de Valencia; tal lo experimentò Tortosa, de que fue trasladado a la Silla Arçobispal de Granada, el año de mil seiscientos y veinte y siete, de que se tomò possession en su nombre a veinte y siete de Enero, y reciblò el palio de mano del Cardenal Don Baltasar de Moscoso y Sandoual, Obispo de Iaen; entrò en Granada a veinte y dos de Iulio del mesmo año, dóde como le portò, tiene por testigo, y Historiador a Don Francisco Bermudez de Pedraza, que lo refiere, zeloso del Culto Diuino, atentissimo en ïn ceremonial, exemplar al Clero, y atento a tenerlo siempre ajustado a sus obligaciones, cuidadoso del decoro, y libertad de la Iglesia, desuelado en la salud de las almas, extirpando vicios, y quitando escandalos publicos, fauorable a las letras, y a sus professos, piadosissimo con los pobres, y especialmente con los mas desvalidos, con que empleando sus virtudes que exercitò en Granada, quedan anticipadamente referidas las que le admirò Sevilla, que fueron las mesmas, y en mas excelente grado, quanto estaua mas prouecta en la edad. Partiò a Madrid en el año de mil seiscientos y treinta, a veinte y vno de Mayo, presentado a la Igle-

Iglesia de Santiago, y luego a Roma por orden del Rey, donde recibiò el palio de mano de la Santidad de Vrbano Octauo, en la Vasilica de Santa Maria la Mayor, y residiò en aquella Corte hasta el año de 1635. que bolviò à Madrid, y Viernes por la tarde, dos de Febrero, baptizò en la Capilla Real a la Infanta Doña Maria Antonia, cō aparato digno de la baptizada, y del que le daua el Baptismo; no mucho despues partiò a su Iglesia de Santiago la primera vez, lleuando al Sacro Templo de el Apostol seis vanderas, y seis Estandartes, de los que se ganaron en la Batalla de Norlinguen por el Infante Don Fernando, que ofreciò en nombre de el Rey, y en memoria de tal triunfo, dotò Missa, y Procesion solemne, que se haze a seis de Setiembre. Otros beneficios grandes le debiò aquella Iglesia, y celebrò Synodo para las mejoras de su gouierno, hasta el año de mil seiscientos y treinta y ocho, que llamado a la Corte, fue hecho de el Consejo de Estado: y en el de mil seiscientos y treinta y nueue, a 10. de Março, como Capellan mayor de los Reyes, Dignidad propia a su Mitra, trasladò en sus manos el Santissimo Sacramento de la Parroquia de San Iuan, a la Real Capilla de Palacio, en que quedò colocado. En el año de mil seiscientos y quarenta y dos, acompañò al Rey a la jornada de Aragon, ya con voz de Arçobispo de Seuilla, como la tenia el Cardenal Borja, de auerlo de ser de la de Toledo; pero padeciendo esto las dilaciones, y embaraços referidos, fue preciso que ambos boluiessen a sus Iglesias, para que el transito se facilitasse pero no pudo llegar a concluirse, hasta que muriò el Pontifice Vrbano Octauo, con la noticia de cuyo mortal riesgo el Cardenal, por mandado de el Rey, le diò priessa a passar a Roma; pero llegandole antes de salir de España la noticia de la eleccion de Inocencio Dezimo, se escusò el viage, y se despacharon vnas, y otras Bulas, con que las de Seuilla se presentaron en su Cabildo a seis de Abril de esse año de mil seiscientos y quarenta y cinco, y a ocho se le diò la possession en su nombre al Doctor Don Luis de Torel, Prior de Salamanca, que vino a ser su Prouisor, y a gouernar el tiempo que tardasse. Pero fue este muy breue, porque hizo su entrada publica a 22. de Mayo: *Y al punto* (como dize bien el Maestro Gil Gonçalez Danila) *començò à manifestar los fructos de su piedad*, y obligacion de verdadero, y amoroso pastor, ilustre memoria le debe Seuilla, y entre las acciones con que la ilustrò, fue la mayor auer traido consigo, y hecholo Prebendado de su Santa Iglesia, Arcediano de Reyna, y Canonigo, al Ilustrissimo Don Ambrosio Ignacio Spinola y Guzman su sobrino, que aora la preside dignissimo Arçobispo. De sus primeras obras, fue la que refiere el Maestro Gil Gonçalez Danila: *En el año de 1645. (dize) sirviò el Arçobispo à la Magestad de el Rey para las guerras de Portugal, y Cataluña, con cinco mil fanegas de trigo, y cinco mil de cebada, y el Cabildo de su Santa Iglesia lo sirviò con otras cinco mil de trigo, y cinco mil de cebada, y tres mil ducados mas, y la Ciudad de Seuilla lo sirviò con docientos mil ducados.*

3 En veinte y dos de Iulio, muriò en la Ciudad de Toro el Conde Duque de Oliuares Don Gaspar de Guzman, auiendo tolerado con grandeza de animo el baiben de su fortuna, y le sucediò en la casa de Oliuares Don Luis Mendez de Haro su sobrino, Conde de Morente, primogenito del Marques del Carpio, y en lo acrentado de que auia establecido otro el Marquès de Mairena Don Henrique Felix de Guzman su hijo no legitimo, a quien criado entre obscuridades de menor fortuna auia declarado, legitimado, y puesto en toda la autoridad de su poder, y en la de casado con hija del Condestable de Castilla, y tenian vn hijo pequeño, si bien acabaron muy apriessa, y aquella maquina de mercedes debida a la magnificencia de Felipe IV. se pleiteò entre diferentes opositores, y vino a diuidirse, quedando parte agregada a la casa de Olivares, y parte en la del Duque de Medina de las Torres, que de yerno gozò tanto los cariños de hijo del Conde, y de la Condesa, cuya hija vnica heredera auia sido D. Maria de Guzman, Marquesa de Heliche, y muriò malograda, auiendola casado con el Marquès de Toral, señor de la antiquissima casa de Guzman, del Reyno de Leon, y no dexando hijos, quedò empero tan viuo el amor de los Condes al yerno, que por èl fue Duque de Medina de las Torres, Grande de Castilla (aunque bien debido a su ensalçada sangre) y grande en puestos, y en su segundo casamiento, con la Princesa de Astillano, heredera de la casa de Sabioneta, de la familia Carrafa, tan conocida en Italia, y aora con la parte que le tocò de la gran herencia, quedò vezino de Seuilla por el Ducado de San Lucar la mayor, Marques de Mayrena, y por la Alcaidia del Castillo de Triana, y propiedad de la vara de Alguazilazgo mayor de la Inquisicion.

4 Sobreuiuiò la Condesa al Conde, aunq no largo tiempo, auiendo quedado con el gran cargo de formar su testamento, que es bien notable: tomarè dèl para la curiosidad

dad, la explicacion de vnas letras, que en la orla de su escudo es de pocos labida su inteligencia. Expressa el testamento, que debe cerrarlo vn Coronel, y enci:na vn letrero, que diga: *Philippi IV. munificentia*, y mas 5. letras iniciales D.G.T.C.O q̃ significan: *Dominus Gaspar Tercius Comes Olivares*, y debaxo otras tres F.E. I. para denotar *fortuna etiam inuidente*, y al rededor del escudo 17. letras *A.C.G.D.D.M.A.H.P.P.M.I.C.I. P.G.L.* cuya significacion quiso fuesse: *Addidit, Comitatui, Granatum, Ducatum, Ducatum, Marchionatum, Arcis, Hispalensis perpetuam praefecturam, Magna u Indiarum Cancelleriam, tum primam Gutmanorum lineam.* Darèlas aora en Castellano; el titulo primero: *Don Gaspar, tercero Conde de Olivares por la magnificencia de Filipo IV. mudandolo la misma fortuna.* Y las letras de la orla: *Anadio al Condado, grandeza, Ducado* (en el de Olivares) *Ducado* (en el de S. Lucar la mayor, aunque este se diuidio) *Marquesado* (en el de Heliche) *la Alcaidia perpetua del Alcaçar de Seuilla, la gran Cancelleria de las Indias, y la primera linea de los Guzmanes.* Y como entendia esto vltimo, explicalo otra clausula, no es empero de mi proposito. Varò grande, que supo formar nesignios Gigantes, pero en los medios le menguo la disposicion, y en los fines le falto la felicidad: mayor precipicio le quisiera la emulacion, pero mi cupo en el amor de Filipo, ni lo cupo tan general la opinion publica, que llegasse a juzgar merecerlo; creyòse que lo causa auia de leuantar la postrada felicidad pero el tiempo ha mostrado despues, que no fue el suyo el mas infeliz; su herencia traxo a Seuilla la casa de los Marqueses del Carpio, de las esclarecidas prosapias de Haro, y Sotomayor, q̃ en su primera Conquista tuuieron amplissimo repartimiento, cuyo sucessor D. Luis Meodez de Haro, vino a esta Ciudad a los fines deste año, yo declarado como heredero de los Estados, heredero de la primera gracia del Rey, y a grauissimos negocios de su seruicio, acompañado del Marqués de Heliche su hijo, y de gran sequito de personas releuantes, y se detuuo hasta muy entrado el año siguiente.

Año 1646.

1 Infausto fue para la Monarquia de España el año de 1646. por la muerte del Principe D. Baltasar Carlos, que sucedió en la Ciudad de Zaragoza, donde estaua con el Rey su padre, Martes 9. de Octubre; quedado el Rey sin sucessor varon, que lo obligò à mudar dictamē, y elegir esposa, la que tenia elegida nuera, la sereníssima Archiduquesa Infanta de Vngria su sobrina, hija de la Empeatriz D. Maria su hermana. No mucho antes auia passado por Virrey a Napoles el Duque de Arcos Don Rodrigo Ponce de Leon, auiendo dado a conocer su prudencia, y alto juizio en el Virreynato de Valencia, y nuestro Arçobispo Cardenal D. Agustin Spinola, residia en su Iglesia, y dize de su vida el Cronista Gil Gonçalez Dauila: *Viue el Cardenal en este año de 1646.* (conocese que escriuia en el) *haziedo bien à sus ouejas, y pobres, y serà muy cierto, que no morira rico, porque su testamento se và executando en vida, por escusar clausulas, y en mundo.* Termino con que significò lo crecido de sus limosnas.

2 Continuauanse las marchas de las Milicias desta Ciudad, a la frontera de Portugal, cuyas armas desde el año de 1644. auia gouernado el Marquès de Torrecuso Carlos Carocholo, Napolitano; debaxo de cuyas ordenes el Varon de Molinguen, General de la cauallería, venció al enemigo cerca del Montijo, sucesso que han querido desacreditar las plumas estrangeras, y aun atribuirse a si la ventaja dèl las Portuguesas. Sucedieron a Torrecuso, el Marquès de Leganès, el Conde de Fuensaldaña, y el Marquès de Tauara; pero ninguno tuuo Exercito, con que la guerra pudiesse passar de defensiua.

Año 1647.

1 Auia con felicissimo auspicio nuestro Catolico Monarca, declarado hijo al señor D. Iuan de Austria (fausto nombre a la Monarquia Española) en quien auian de tener Caudillo heroyco sus armas, q̃ les restituyesse la turbada felicidad, sostituyendo en este joue de soberanas esperanças, las malogradas de aquellos 2. generosos Infantes sus hermanos, q̃ le vsurpo la embidiosa parca. Ninguna soberana prenda faltaua al hijo, q̃ no lo hiziesse digno de manifestarsele tal padre, cuyo acierto presto se vió en muchos releuantes logros, assegurada Italia, restaurada Cataluña, y con gloriosas vitorias en mar, y tierra, establecida la esperança de la paz, que en muchos infortunios vacilaua, hasta casi llegar a creerse impossible; pero hizola possible este Heroe, que quando esto se da la Imprenta, haze tambien possible al lado del segundo Carlos la restauracion de la Monarquia Española, a que Dios lo destinò, y lo dispuso por los inescrutables medios de su diuina prouidencia. Esta auia inspirado al Rey el dar a España tal tutelar, que auiendo de començar sus generosas tareas militares, y passando a embarcarse en la Armada Real, que lo esperaua en Cadiz, passò por esta Ciudad, en que entrò a ocho de Abril, y salió a doze, auiendo de emboço, siendo hospedado en su Alcaçar,

gastò los quatro dias de su detencion en ver, honrando con sus alabanças lo principal de sus excelentes partes.

2 A diez de Agosto de este año de mil seiscientos y quarenta y siete, murio en esta Ciudad el Doctor Rodrigo Caro su Historiador, y benemerito de su memoria, y elogios, y fue sepultado en el Sagrario de la Santa Iglesia de su patria la Villa de Vtrera, aunque su linage es mucho mas antiguo en la Ciudad de Carmona; fue Ministro estimado de el Arçobispo Don Pedro de Castro y Quiñones, y su Visitador de la Diocesi, docto en todas letras, aunque se aplicò con mas curiosidad a la de erudiciō, y historia antigua, en gran beneficio de esta parte de España, que ilustro con sus noticias en las *antiguedades, y Principado de Sevilla, y corografia de su Convento juridico, ò antigua Chancilleria.* Obra tan estimada como es notorio, y que lo fuera mas a averle repetido su impression cō no poco que tenia que añadirle, cifrando las antiguas glorias de esta gran Metropoli, y de los lugares de su jurisdicion, en compendiosa, pero eruditissima historia. Escriuiò tambien, que se gozan en la Imprenta las notas a Flavio Dextro, y Marco Maximo, y en breue volumen las antiguedades de su patria Vtrera, y que no han salido a luz en Latin de los *Dioses de España*, cuyo original tiene en su libreria mi amigo Don Iuan Lucas Cortes, cuyas letras saben dar el debido aprecio a semejantes papeles. Otra obra fue de los juegos de los muchachos, y su origen, y antiguedad, en que el assumpto que suena a pueril, y ya tocado de Iulio Polux, y otros, se vè tratado con tanta curiosidad, y gusto de buenas letras, que fuera sazonadissimo plato a la mas seuera literatura, cuyo original con las adiciones referidas al Principado de Seuilla, y otros tratados curiosos, se guarda con singular aprecio en la libreria de el Colegio de San Alberto de esta Ciudad, donde lo he visto, y de èl ay fuera algunas copias.

3 Venidose ha a la pluma ocasion de hablar de los que se ban aplicado a escriuir historia de esta Ciudad, a que sino entraron assumpto tan graue, se debe memoria, y estimacion. El mas antiguo que he visto, es el Bachiller Luis de Peraza, cuyo original no impresso està en la libreria de los Duques de Alcalà, escriuia en el año de 1530. obra basta, y que aun de tal composicion no logrò la vltima mano, tomada en lo mas de las historias generales. El Licenciado Alonso Morgado, formò la historia que corre impressa, con quanta diligencia alcançò su possibilidad, a q̄ se le debe agradecimiento, y mas no siēdo Seuillano de patria, ni ayudado como en algunas partes cō razon se quexa. Con mas dilatacion el Licenciado D. Pablo de Espinosa de los Monteros, aunque tambien penetrò poco de lo mas recondito, y en el Teatro de la Santa Iglesia mostro curiosidad superficial, mas fue sin duda afectuosissimo de su patria. Cō mas fundamento penso escriuir D. Gonçalo Argote de Molina, en la tercera parte de la Nobleza de la Andaluzia, pero aun no perficionò la primera. Nacio en esta Ciudad por ambos abolengos muy generoso en prosapia, criòse en las inclinaciones de las letras, q̄ en la edad juuenil mezclò con los exercicios de las armas, siruiendo al Rey D. Felipe II, en el rebelion de los Moriscos de Granada, a su costa, con valor, y lucimiento; fue Veintiquatro desta Ciudad, y su Prouincial de la Hermandad, cuyo oficio, y el de Alferez mayor de Andaluzia, que tambien tuuo, le costaron prolijos pleytos con su Cabildo; casòse con hija natural de D. Agustin de Herrera y Roxas, Marquès de Lançarote, de q̄ afectò titulo de Conde aun en vida de su suegro, q̄ casado segunda vez, y con sucession legitima, le defraudò las esperanças; pero antes lo vieron valiente, y discreto las Canarias cōtra sus cosarios; tuuo hijos que le precedierō en la muerte, cuyo sentimiento hizo infausto el vltimo termino de su vida, turbando su juizio, que lleno de altiuez, leuantaua sus pensamientos a mayor fortuna. Sus escritos todos fueron en la historia, y con particular inclinacion a la genealogica; diò a luz el libro del Conde Lucanor, que compuso el discreto D. Iuan Manuel, y ilustròlo con su descendencia; publicò tambien el libro de la caça del Rey Don Alonso, y el del viage de Rui Gonçalez de Clauijo al gran Tamorlan, ambos cō propias adiciones, y la primera parte de la Nobleza de la Andaluzia, de q̄ no imprimiò el 3. y 4. libro. Sus manuscriptos, que eran de gran estimacion, y sus papeles de gran curiosidad, parte se esparcieron en su muerte, y parte quedando en poder de D. Gaci Lopez de Cardenas su sobrino, y heredero, tanto los guardò, negando aun la confession de tenerlos, q̄ el tiempo, y la polilla en el año de 1671. en que muriò, los tenian casi consumidos, en que perecieron originales de Cronicas antiguas muy raros, y gran suma de traslados de Priuilegios, y escrituras, en q̄ poco se hallò legible, y aun esto passò a varias manos, y de algo q̄ se saluò en las mias, me he valido en algunas partes de estos Annales. Varon fue notable, y à auer tenido menos entereza, y menos pleitos en esta Ciudad, huuiera cōseguido mas aplauso: lo q̄ pēsaua escriuir della, apenas passò de apuntamiētos en volumē para ellos destinado, que

para

pàra en poder de Don Bartolomè Perez Nauarro, Veinti qoatro de esta Ciudad.

Debese tambien memoria de Historiador de Seuilla, pues quiso serlo de su Nobleza, a Don Iuan Ramirez de Guzman su Alferez mayor, Alcalde mayor, y Procurador de Cortes, ilustre por su sangre, y mas por la deuocion a nuestro Conquistador San Fernando, con que fue de los primeros solicitadores de su Canonizacion, como dixe en el año de 1621. y con el pretexto de dar a conocer quanta Nobleza de España, y de Seuilla tiene su Real Sangre, formava libro Genealogico de sus descendencias, a que no puso el fin; otro escriuiò de las de algunos Conquistadores de Seuilla, que dexò para la Imprenta, aunque no ha llegado a ella, sus originales guarda Don Fernando Ramirez de Guzman su hijo. Pocos otros han cultiuado esta parte de la historia Genealogica de Seuilla, que lo es tan grande de su grandeza; algo diò Don Francisco de Medina Nuncibai, en Tratado de los Caualleros Portugales, y en que por incidencia tratò de los Medinas, Tellos, y otras familias, no se ha impresso, y su original està en poder de Don Francisco Tello de Portugal, Cauallero de la Orden de Alcantara, y Maestro de Campo de las Milicias de esta Ciudad. El Contador Pedro de Torres Vrtutia, escriuiò de los Torres, y Zuñigas, y linages con que han emparentado, cuyo original està en el Archiuo del Marquès de Valencina, y a esta clase se pueden reducir, y por ella a la historia de Seuilla, el Doctor Battantes Maldonado en sus ilustraciones de la casa de Niebla, Pedro de Medina en la historia de ella, que yo, ni otro han visto la luz publica.

En la parte Eclesiastica, Alonso Sanchez Gordillo, Abad de la Vniuersidad de los Beneficiados, escriuiò vn libro de los Arçobispos, llegando hasta el principio del Cardenal D. Agustin Spinola, cuyo original està en mi poder propio de la libreria del Obispo de Biserta Don Melchor de Escuda, Canonigo de nuestra Santa Iglesia; pero no se puede dezir, que pafsò del borrador, aûque corren hartos traslados, y desta parte de Arçobispos, y varios Catalogos, y con no poca incierta variedad, como ya dixe en otro lugar, y corre vno del Canonigo Francisco Pacheco, y aun de lo mas siguiò Don Pablo de Espinosa; otro formò D. Iosef Maldonado Dauila mi tio, cuyo original està en mi poder, pero mas llegado a la verdad, y al computo seguro, lo tiene hecho (y que me ha comunicado) D. Christoual Ybañez de Salzedo mi amigo, con vista de mucha parte del Archiuo de la Santa Iglesia. El Maestro Gil Gonçalez Dauila, en su Teatro; poco mas hizo, que copiar à D. Pablo de Espinosa, y añadir algo de lo mas moderno, y sabido.

El P. Antonio de Quintana Dueñas, de la Compañia de Iesus, en su Sacros de esta Ciudad, y Arçobispado, Historiadores de Seuilla en tan sagrada parte; y el referido D. Iosef Maldonado en discurso de la Real Capilla, que dedicado a la Ciudad dexò para la Imprenta, y tengo original, y si se huuierà de reducir à esta clase los que mostraron deseo de ser de ella, contara al esclarecido Don Fernando Colon, a el ilustre, y docto Pedro Mexia, a el Maestro Pedro de Medina, y a su aumentador Diego Perez de Messa, al Doctor D. Iuan de Torres Alarcon, a Lope Brabo, a D. Francisco de Morbelli, al Doctor Luciano de Negron, y a otros, que dexando varios apuntamientos, dexaron manifiesto el deseo de escriuir historia particular, a que tocan tambien el P. Iuan de Pineda, Hipolito de Vergara; y quātos han escrito modernamente de N. Santo Rey; y cōsiguientemēte de Seuilla, y su gloriosa Conquista, Luis Nuñez, Capellan de los Reyes, en sus notables, el Racionero D. Martin Vazquez Siruela, y otros muchos. Y si de tantas esparcidas flores, de las que contiene el ancho campo de las historias, y las que he buscado en el retiro de los Archiuos, qual solicita abeja, yo formarè panal de alguna dulçura a la curiosidad, que me dè lugar en este numero, abrè logrado el trabajo, que no ha sido poco, aunque menor mucho que mi deseo.

Año 1648.

1 El año de 1648. los temores presagos del futuro castigo de la diuina ira, tenian a Seuilla llena de rezelos de peste, que fatigaua varias partes vezinas, y de que el comercio, aunque mas atenta era la guarda auia de traer semillas de el contagio, y no faltauā pronosticos, q por aspectos malebolos de Planetas coontrarios, que la Astronomia mira anticipadamente, amenaçauan eo el siguiente rigurosa epidemias acuerdome de estos temores, pero no de que de ellos resultassen preuenciones, ya de aplacar la Magestad ofendida de Dios, ya de disponer reparos al golpe, assi entre discursos, que despreciauan los anuncios, llegò el año siguiente.

Año 1649.

1 El mas tragico q ha tenido Seuilla desde su restauracion, y en que mas experimen

tò cercana la muy miserable fatalidad de ser destruida, y fue el primero de sus infortunios la muerte de el Cardenal Arçobispo Don Agustin Spinola, que sucedio en su Palacio Arçobispal, Viernes doze de Febrero, de que dixo bien vn Autor graue, que lo quitò Dios de enmeedio, para que con sus eficazes oraciones no le impidiesse el castigo tan riguroso, que auia de embiar a esta Republica. Tenia dispuesto su testamento desde treinta de Nouiembre de 1647 porque sus indisposiciones eran casi continuas, y tanto, que le impidieron el recebir el palio, que deseando fuesse de mano de Obispo no Auxiliar, para que viniesse a darselo el de Cadiz, falto tiempo de continuada mejoria, dexò a su alma por heredera, y que se emplease el residuo de su hazienda, pagadas mandas, y legados, en renta para la fabrica, y sustento de el Seminario, y Colegio de la inmaculada Concepcion, que tiene Seuilla a cargo de la Compañia de Iesus, fundacion de el Arçobispo de Lima, Don Gonçalo de Ocampo, primero Arcediano de Niebla, y Canonigo en esta Santa Iglesia, el qual le dexò libertad para admitir otro patron, de quien recibiesse aumentos considerables, y quiso serlo el Cardenal, y que se fabricasse primero la Iglesia, y Casa, y despues se sustentassen los Colegiales con su dotacion, y que auiendo de ser allí el perpetuo descanso de su cuerpo; en el intermedio de la obra, fuesse depositado en la Casa Professa de la mesma Compañia, en cuya execucion hecha la forma de entierro solemnissimo en la Santa Iglesia, en la Capilla de San Laureano, fue despues con secreto passado al Templo dicho de la Casa Professa, donde yaze sobre las gradas de el Presbiterio su tumulo, cubierto de paño rico, y debaxo de dosel de terciopelo carmesi, bordadas de oro sus armas, y de que pende su Capelo, hasta que llegue el tiempo de acabar se la Iglesia del Seminario, que de hermosa traza, ha subido lentamente por no auer correspondido tan promptos los efectos de la herencia, como lo fue a su fauor la voluntad piadosa de el Cardenal, a quien llora Seuilla con verdaderas lagrimas, como a Padre, y Pastor amantissimo, a quien le quitò Dios en el principio de su mayor afliccion, para que huerfana sintiesse mas el castigo. La presentacion de sucessor se declarò presto en Don Fray Domingo Pimentel, Obispo de Cordoua; pero la Sedevacante, que durò hasta el mes de Octubre, fue la mas calamitosa que han visto nuestras edades, y teme la pluma llegar a su narracion.

2 Auiase llamado a Cortes, y abrieronse a veinte de Febrero, hallandose Procuradores por Seuilla Don Francisco de Valdès Godoy, Cauallero de la Orden de Santiago, Veintiquatro, y Don Francisco de Laredo, que despues fue de el mesmo habito, Iurado, necessitando el Rey de grandes socorros para lo inmenso de sus gastos, quando exhausto el patrimonio, las rentas por muchos años anticipadamente consumidas, pedian prompta, y considerable ayuda, precisa, aunque mayor fuesse el atraso de las haziendas de los vassallos agrauados de tantas contribuciones.

3 Desde el año de 1646 picaua la peste en los puertos de Andaluzia, venida de las partes mas Orientales, segun se afirmaua, y la pudo temer Seuilla, tanto como referi el año passado, que se guardaua con gran vigilancia, mayor en este año, porque enferma ya la Ciudad en el Inuierno de achaques frequentes, aunque no se declarauan contagiosos, lo estuuo mas en la Primauera, y sobreuiniendo en ella a quatro de Abril repentina inundacion de Guadalquiuir por demasia de lluuias, que bañò lo mas de Triana, y Arrabales, y de que aunque se defendio Seuilla, no pudo de sus internas aguas, a que cerrauan la salida (como siempre) los mesmos reparos que defendian la entrada a las del rio, con que la demasia de humedades, exalando vapores nociuos con el calor que luego se siguiò, añadieron causas de corrupcion a las que ya influian en el ayre los otros segundas causas, que todos amagauan pestilente epidemia, alterandose generalmente las complexiones, mediante la respiracion de el ayre inficionado, coo que al principio, ni aun los que despues escaparon de la mayor eficacia de el contagio, se libraron de vagnidos, nauseas, y otros accidentes de estomago, que fueron presagios de el daño venidero, en el mesmo tiempo de la inundacion, efecto, que leyendolo quando escriuo esto, obseruado por el Capitan Francisco de Ruesta, Piloto mayor de la casa de la Contratación, en vna breue relacion que hizo de esta peste, me acuerda su verdad, en lo que vi yo mesmo suceder, y experimenté en mi persona, y las mas proximas. Ya en este tiempo los clamores de los Medicos de los cuerpos, que aconsejauan remedios de preseruació, triacas, y los semejantes dispertaron los de las almas, y los Predicadores, y personas Religiosas, con viueza de afectos persuadian la inuocacion de la piedad diuina, de que resultaron muchas rogatiuas, procesiones, limosnas, penitencias publicas, que se feruoriçauan en varios sucessos prodi-

digiosos, vna Imagen de Christo con la Cruz acuestas, de pintura, se viò sudar humor san grientoen el Conuento de Monjas de la Assumpcion. Pero estas oraciones, sino embargaron el castigo, causaron mejores disposiciones a recebirlo; y por el mesmo mes de Abril, se fue enfureciendo en tabardillos violentos, landres, carbuncles, bubones, y otras especies complicadas de accidentes mortiferos de grandissima vehemencia, executiuos a la muerte, principalmente en Triana, y en los Arrabales, donde auia sido mayor el remanso de la inundacion, y llegauan a quinientos los muertos de algunos dias, con que se diò por declarada (acosta de tan duras experiencias) la peste, auiendo el Cabildo de la Ciudad, y todos los Iefes de su gouierno començado a emplearse en quan to podia conducir a la preseruacion, y al remedio, de quienes informado su Magestad de orden suya, se formo junta, que llamaron de la Salud, compuesta de el Regente de la Real Audiencia, Licenciado Don Geronimo de el Pueyo, el Conde de la Puebla de el Maestre, Assistente, el Marquès de la Eliseda, Presidente de la Contratacion, Don Fernando de Quesada, Canonigo, y Arcediano de Niebla, Prouisor por el Cabildo Sedevacante, Don Pedro Manjares de Heredia, Inquisidor mas antiguo, Don Luis Federigui, Alguazil mayor, Don Pedro Cauallero de Yllescas, Alcalde mayor de la Ciudad, y sus Diputados, y por Escriuano Antonio Gonçalez de Abellaneda, a los quales su Magestad afectuosissimamente encargò el beneficio publico en ocasion tan peligrosa, y que solicitassen medios para el aliuio por todos los possibles, ayudando de su Real hazienda con cinquenta mil ducados de lo mas efectiuo. Y la Ciudad por si hizo otra diputacion, que se compuso de Don Ioseph Cam pero, Alferez mayor, Iuan Gutierrez Tello de Medina, Prouincial de la Hermandad, Don Geronimo Federigui, Alcalde mayor, Don Francisco Dauila, Don Gonçalo de Saabedra, Don Alonso de Orrega, Don Geronimo Pinelo de Guzman, Don Estevan de Leon, Veintiquatros, y Diego de Oxeda, Iuan Lopez de Arizpe, Pedro Lopez de San Roman, y Alonso Gutierrez Arias, Iurados, que atendian a lo mas inmediato de el gouierno, y manejo, y execucion de las resoluciones, como obligacion mas propia suya, a que mirando, pidieron a los Patronos de el Hospital de la Sangre sus nuevos quartos, como se hizo en la peste de el año de mil y seiscientos, que concedido, como cosa tan de el bien publico, se hallaron en su gran capacidad diez y ocho salas que aplicar a la curacion, sin otras que se cercaron, y cubrieron de tablas, no bastando aun tanta anchura para la multitud de enfermos q ocurriò; y añadio en Triana otro gran Hospital, que corriò vnicamente a cargo de Don Francisco Vizearreto y Luxan, Fiscal de la Real Audiencia, de quien ay impressa vna relacion de estos lamentables sucessos, que escriuiò a su Magestad.

4 Creciò la violencia de la epidemia entrando el mes de Mayo, y ya casi toda la Ciudad era vn Hospital, porque a la inmensidad de todos estados, que se heria, y moria no bastaua la preuencion del sitio destinado, aun fuera de la gente principal, y cauda losa, que no podia ser sacada de sus casas. Aunque desta se ausentò mucha, llenandose los lugares, y casas de campo circunvezinas, y en todo el Aljarafe; pero no por esso se preseruaron de morir muchos. Entretanto, la vigilancia de los Ministros, animosos en lo mas duro del peligro, disponia varios medios a la cura, y conducion de enfermos a el Hospital, y de los muertos de este, y de la Ciudad a los ossarios, y carneros, numero grande de carros, y sillas de manos los iban incessablemente lleuando; pero a muchos llegaua primero la muerte, y a no pocos cogia en el camino, y de los que moriã en las casas, amanecian cada dia llenas las calles, y las puertas de las Iglesias; todo era horrores, todo llantos, todo miserias, faltauan Medicos, no se hallauan medicinas, los regalos aun a exorvitantes precios, no se conseguiã, valiendo 3. ducados, y a vezes 4. vna gallina, vno vn pollo, y a 3. reales vn hueuo, y al respeto lo demas, y todos los mantenimientos, aunque la comarca estaua abundante, y bastecida; pero negauanse a la conducion los forasteros con el horror del riesgo, y crecia en los demàs la codicia, aunque diferentes Ministros salian a hazerlos venir, y a que se conduxesse el pã, carne, y otros generos precisos, con admirable promptitud, y desvelo, en tanto que la muerte se ceuaua de tal modo en todos estados, que auia dia que passauan de dos mil y quinientos los muertos en los Hospitales, y casas particulares, y aunque se llenauan las bobedas de las Iglesias de q ninguna se reseruò (que no era tiempo de mirar en patronatos, ni respetos) ya no cabiã, ni en los cimenterios, ni en los carneros del Hospital, cõ ser estos 18. y muy capaces, y se hizieron otros seis, preuiniendolos con las bendiciones de la Iglesia; vno fuera

de la puerta de Macarena; otro en lo alto de los Humeros cerca de la Real; otro a la de Triana, aun lado del Conuento del Populo; otro a la Puerta del Osario, y el sexto que casi igualò a todos los demas, cerca de la Hermita de San Sebastian; pero que mucho si puede passarse con segura verdad de docientas mil personas, el numero de las que murieron, acabandose familias enteras, y despoblandose numero grandissimo de casas, y varrios casi del todo, como el de San Gil, el de Santa Lucia, y el de Santa Marina, a que no ha bastado el tiempo a reintegrar la poblacion. Vianse salir de la Ciudad, y de los Hospitales carros cargados de cadaueres a descargar horrorosamente en los carneros, donde la multitud mal cubierta de tierra, despedia olor intolerable, en que recebia aumento la corrupcion del ayre, y esto llegò a tal excesso, por no profundarse las sepulturas en algunos Templos Parroquiales, que fue precisso sacar de ellos el Santissimo Sacramento, retirandolo a algunas Capillas particulares, ò en los mas vezinos Templos de los Monasterios. Y porque algunos del todo quedaron sin Ministros, y sin quien cuidasse de el Culto, y administracion de los Sacramentos, a que no bastando los Curas, ni la ayuda de los demàs Sacerdotes, acudian Religiosos de todas las Ordenes, sacrificandose al peligro voluntariamente, porque los fieles no muriessen sin los Sacramentos de la Iglesia, como tambien a los Hospitales, no solo al mesmo ministerio Sagrado, sino al de seruir a los enfermos con marauilloso exemplo, en que gran numero padeciò gloriosa muerte.

5 Admirable fue entre tanta fatalidad el cuidado, concierto, y disposicion de los Hospitales, el que se formò en Triana, y el de la Sangre, debido al desvelo, y suma atencion de las dos diputaciones, que premiò Dios con no auer muerto sujeto alguno de ellas; el gasto excessiuo, no solo no padeciò falta, pero tuuo sobra, porque al socorro de la hazienda Real, al que la Ciudad aplicò, y al que contribuyò la liberalidad notable (como siempre) de el Cabildo de la Santa Iglesia, se juntaron los de otras poderosas Comunidades, especialmente la de la Misericordia, que sustentò gran numero de camas, hasta que se cerraron los Hospitales, y al respecto muchos particulares; assi pudo passar el cuidado a los conualecientes, que en otras casas no menos bien dispuestas tuuieron abrigo hasta recuperar entera la salud, y mas dares vestidos porque toda la ropa con que entrauan se daua al fuego; cuyas vorazes llamas consumieron indecible cantidad de todo genero de ropa, y mucha tan rica, como suele la opulencia, y el explendor da Seuilla variarla, resolucion que se tomò acertadissimamente para quando Dios fuesse seruido de templar el rigor no quedasse en vestidos, y otras piezas contaminadas semilla a la repeticion del peligro.

6 A los medios humanos, con tanta atencion, cuidado, y gasto aplicados prefirieron los diuinos para implorar la clemencia, y aplacar la Iusticia Diuina, que con grandes veras se tratò desde el principio, en oraciones, rogatiuas, penitencias, processiones de luzes, y de sangre, y toda suerte de obras satisfatorias, y deprecatorias, que incessablemente clamauan à Dios, a su Santissima Madre, y a sus Santos. Sabado veinte y seis de Iunio, sacaron en procession los dos Cabildos la Santissima imagen de nuestra Señora de los Reyes, al rededor de las gradas de su Catedral, acompañada entre lo suaue de la musica, de otra mas eficaz, de lagrimas, suspirs, y lamentos, con ofrenda agradable siempre à Dios, de coraçones contritos, y humillados, y desde este dia, en que se empeçò vn solemne nouenario, començò a dar conocidas treguas el rigor de el contagin; y Domingo quatro de Iulio, dia de el glorioso San Laureano, Arçobispo de esta Ciudad, que ha experimentado su patrocinio en otras semejantes ocasiones (como queda visto) en su Capilla de la Santa Iglesia, que dotò el Patriarca Arçobispo Don Alonso de Exea, juntos tambien los dos Cabildos al ofertorio de solemne Missa, votaron de guardar como festiuo su dia, con esta deuota narratiua, de mas afecto que elegancia, porque la afliccion tenia embargados los primores a los ingenios, siendo cierto, que en las oraciones, mas la substancia que la gala de las palabras se requiere:

Ecclesiasticus cœtus Decani, & capituli, Senatus populusque Hispalensis specialiter Congregati apud magnum, Metropolitanum, & Patriarchale Templum, in sacello, D. Sanctissimoque nostro Archiepiscopo, & Martiri Laureano sacrato; votum facimus, ius iurandique Religione firmamus, per hac Sacrosancta Dei Euangelia, a nobis sponte facta, sub beneplacito Sedis Apostolicæ, quot annis hunc diem quartum Iulij in quo transitus Sanctissimi nostri Martyris celebratur, tamquam festiuum colere, colendumque in hac ciuitati, eiusque sub vrbijs facere sperantes firmiori fide, & cordis Sacrificio, quam Etnicorum, qui dicebant: Sanguine placastis vētos, & Virgine cæsa, *nostri inuictissimi Martyris sanguine, eiusque intercessionibus Deo Opt. Max. oblatis integra salute, ab epi*de-

demia peste, qua hic affligimur diebus liberari, quæ tàquamminiraro afresatus. terraque beneno infesta, urbem populosque depascit. Sic nos Deus adiuvet, & hæc Sancta Dei Euangelia. Amen.

La Comunidad Eclesiastica del Dean, y Cabildo, el Senado, y Pueblo de Seuilla, especialmente congregados en el gran Templo Metropolitano, y Patriarcal, y en su Capilla consagrada al Diuo, y Santissimo Arçobispo nuestro, y Martir San Laureano, hazemos voto, y firmamos con Religioso juramento, hecha de nuestra espontanea voluntad, debaxo del beneplacito de la Sede Apostolica, de guardar, y hazer guardar por festiuo en esta Ciudad, y sus Arrabales todos los años, este dia quatro de Iulio, en que se celebra el transito de el santissimo Martir nuestro, esperando con Fè mas firme, y sacrificio del coraçon, que la de los Ethnicos, que dezian: *Aplacastis con sangre los vientos, y con la Virgen degollada*, por la sangre de nuestro inuictissimo Martir, y por sus ruegos Interpuestos con Dios Optimo Maximo ser libres, de la que con estos dias somos afligidos, epidemia, y peste, que como desenfrenado dragon, y venenosa fiera debora la Ciudad, y los Pueblos. Assi Dios nos ayude, y estos Santos Euangelios, Amè.

7 Cuyo voto religiosamente se obseruà, antes de lo qual à dos de Iulio, los mesmos dos Cabildos, auiao pedido al Conuento de San Agustin, que les lleuasse en Procession à la Santa Iglesia, la Soberana, y milagrosa Efigie del Santo Crucifixo, que en èl resplandece en milagros (de que hize primera mencion en el año de 1314) que con Procession muy decente, con el Clero, y Religiosos (quanto diò lugar el tiempo) acompañò el mesmo Cabildo Secular, fue lleuado, y recibido del Eclesiastico, à la entrada de la Calle de Placentines, figuiendolo muchedumbre de Pueblo, con dolorosos clamores, expectaculo de suma ternura, y espiritual compuncion, que se vè pintado cerca de su Capilla, en quadro, que tiene este Letrero:

Año de 1649. padeciendo esta Ciudad de Seuilla una grauissima peste, de que muriò mucho numero de gente, los dos Illustrissimos Cabildos, Eclesiastico, y Secular, pidieron à este Conuento de San Agustin nuestro Padre, se lleuasse la Imagè del SantoChristo à la Santa Iglesia, y à dos de Iulio de el dicho año, saliò con solemne Procession, acompañado de la Ciudad, y todas las Religiones, y con grandes clamores de todo el Pueblo, le lleuaron à la Santa Iglesia, y à la salida de la Calle de Placèntines el Illustrissimo Cabildo Eclesiastico, saliò à recibir la Procession, y auiendo estado aquella tarde, y noche en la Santa Iglesia, la Santissima Imagen, el dia siguiente la boluieron à su Capilla, y fue nuestro Señor seruido, que desde el dia que saliò, començò à mejorar la peste, y al cabo de el octauario totalmente se quitò, como lo certificaron los Medicos, por lo qual la muy noble, y muy leal Ciudad de Seuilla, dedicò el dicho dia dos de Iulio, para venir perpetuamente à darle gracias por el beneficio recibido.

8 Fue vna, y otra Procesion de marauillosa muestra de la Christiandad de esta Republica, que lo que en otras se esmera en sumptuosidades, en esta se esmerò en afectos, que consiguieron la deseada salud, de que luego se aumentaron los principios, generalmente recibidos por milagrosos, y quando el contagio, y sus influencias estauan en su mayor fuerça; porque aunque los Astronomos hallaron en las de los Astros causa a la mejoria, no fue esta hasta doze del propio mes (aunque dentro del nouenario de las fiestas al Santo Christo) en que à Marte maleuolo, que predominaua, se llegò en conjuncion Iupiter beneuolo, y salutifero, que le templò los mortales influxos, desde esta conjuncion, que sucediò *en dos grados del Signo de Libra* (dize el Capitan Francisco de Ruesta arriba citado) *se fue reconociendo la mejoria, asseguràndola premiamente la salida que hizo la Magestad Diuina, en la Santa Imagen del Christo Crucificado del Conuento de San Agustin.* Dos vezes solas (dize otro Autor) que saliò el Santissimo Viatico del Sagrario de la Catedral, en las veinte y quatro horas, que estuuo en ella el Santissimo Christo, que en la incessable frequencia de los dias antecedentes fue conocido prodigio, assi se fue continuando la mejoria por todo el mes de Iulio, de modo, que à diez y seis se cerrarò el Hospital, y conualecencia de Triana, y à fin de èl no auia enfermo alguno en el de la Sangre, y solo restauao pocos en las conualecencias. Y llego Seuilla à estado de guardarse de algunos lugares de la comarca, en que duraua el contagio; por lo qual se cerraron las mas de sus puertas, y las que quedaron à lo precisso de el comercio, fue con guardas de Caualleros Veintiquatros, y otros Ministros, y se fue bolujendo la gente à la Ciudad, que se auia ausentado, en que el Otoño se padeciò otra molestia, pero menos peligrosa epidemia de tercianas. Quedò con tan grà menoscabo de vezindad, sino sola muy desacompañada, vacia grà multitud de casas, en que se fueron siguiendo ruinas en los años siguientes, las habitadas en muy considerable diminucion de valor, todas las contribuciones publicas en gran baxa, que se començò à experimentar en los hazimientos de Alcaualas del año siguiente, acortandose mas de quarenta quentos de ma-

maraucdis, y respectiuamente las demàs. Las milicias casi de el todo se deshizieron, los gremios de tratos, y fabricas, quedaron sin Artifices, y oficiales, los campos sin cultiuadores, y en los que à esta causa acudieron de otras partes intolerables los jornales, y otra larga serie de males, reliquias de tan portentosa calamidad.

9 En ella fueron varios, y notables los acaecimientos particulares, de que ay muchas relaciones, assi exemplos de valor admirable de caridad ardiente, como de pusilanimidad, y codicia; los Ministros todos obraron con generosa emulacion, despreciando los peligros, y trayendo de continuo auenturadas las vidas; ninguno huyò la cara à la obligacion, que premiò el Rey despues con bien merecidos aumentos. Los Eclesiasticos, y Religiosos cumplierõ exactamente, quanto la mas feruorosa caridad pudo persuadirles, dedicandose muchos à la administracion de los Sacramentos, como ya dixe, y à la curacion de los enfermos, en que los mas rindieron gloriosamẽte las vidas, con que no huuo Comunidad, que no perdiesse muchos de su numero, que cada vno merecia particular memoria, y elogio, la de el Cabildo de la Santa Iglesia mas de veinte y quatro sujetos de todas sus hierarquias de prebendas, sin numeroso Clero inferior, y casi entero el Colegio de sus Moços de Coro; y vno de los Prebendados fue aquel insigne varon Don Mateo Vazquez de Leca, Canonigo, y Arcediano de Carmona, à quien el afecto à la Concepcion Inmaculada lleuò à Roma, y empeñò en tantas heroicas acciones, como he dicho en otros lugares. Yaze en la Santa Iglesia, cerca de su Altar mayor, ruego de su deuocion al Santissimo Sacramento, querer la sepoltura à vista de su Sagratio, cuya losa tiene este Epitafio, de la erudicion del Racionero Don Martin Vazquez de Siruela:

IMMORTALI MEMOR. SACRVM.
D. MATTHÆVS VAZQVEZ DE LECA, CLARIS NATALIBVS HISPALI ORTVS, CARMONENSIS ARCHIDIACON. ET HVIVS ECCLESIÆ CANONICVS, EFFVSA IN PAVPERES LIBERALITATE, AC INSIGNI ERGA B. VIRGINEM, CVI SE SVAQVE DEVOVERAT OBSERVANTIA, ORBI NOTVS ROMÆ PRÆSERTIM DIVTVRNA LEGATIONE AD PIAM VIRGINEÆ CONCEPTIONIS CAVSAM FOVENDAM STREVVISSIME OBITA, HOC LOCO SEPELIRI OPTAVIT, VT E CONSPECTV SANCT. EVCHARISTIÆ, CVIVS CVLTVM VIVVS EGREGIE PROMORVERAT NE MORTVVS QVIDEM AVELLERETVR.
VIVERE DESIIT, ANN. CIↃ.CIC.49.

Consagrado à la inmortal memoria. Don Mateo Vazquez de Leca, Arcediano de Carmona, y Canonigo de esta Santa Iglesia, nacido en Seuilla de ilustres padres, por su larga liberalidad para con los pobres, insigne deuocion à la Bienauenturada Virgen, à que auia ofrecidose à si, y todas sus cosas, conocido al mundo, y principalmente à Roma, por la legacia generosamente executada à fomentar la piadosa causa de la Concepcion de la Virgen, deseò ser sepultado en este lugar, por no ser apartado, aun siendo muerto de la vista de la Santissima Eucaristia, cuyo culto auia quando viuo egregiamente solicitado. Dexò de viuir en el año de 1649.

No tiene la Iglesia memoria suya (y tiene muchas) que no sea ilustre, ya para el culto del Santissimo Sacramento, ya para el de la Santissima Virgen, varon excelente, y en el logro de su vida verdaderamente dichoso.

10 Años auia, que separada de la Prouincia de San Gabriel, à que pertenecia el Con-

Conuento de San Diego, extramuros desta Ciudad en dos, el mesmo Conuento de San Diego quedò por cabeça de la Prouincia Betica, ò de San Diego, cuyos Conuentos vezinos à Seuilla, imitando los de la Prouincia de los Angeles solicitaron tener enfermeria en Seuilla, para lo qual compraron ciertas casas principales de mayorazgos en la Parroquia de San Andrès, en que curauan sus enfermos, auiendo solo conseguido licencia para tener Oratorio secreto en que celebrar Missa pero sus difuntos lleuauan a enterrar al Conuento de San Diego, de esto passò su deseo à querer Iglesia, y Conuento formado, à que pot los Arçobispos se diò absoluta negatiua por varias razones, que obligaron al Cardenal D. Agustin de Espinola, à no dexarse vencer de poderosas intercessiones, poco antes de su muerte; pero esta, sucedida, y siguiendole la calamidad de la peste, en que los animos estauan mas faciles à excluir razones politicas, quando ya iba mejorando, obtuuieron los Religiosos del Cabildo Sedevacante, y su Prouisor, y Vicario D. Fernando de Quesada, Arcediano de Niebla, y Canonigo, por medio de Don Rodrigo de Santellices y Gueuara, Canonigo, y Inquisidor de el Tribunal de esta Ciudad, gran deuoto suyo, y que les puso el Santissimo Sacramento en la pequeña Iglesia que dispusieron, y dixo la primera Missa en vno de los dias de el mes de Iunio, con que à no poco despecho de las Parroquias vezinas, quedò el Conuento publico, con aduocacion de San Pedro de Alcantara, y presto se puso por obra la Iglesia nueua, que se abriò en diez de Octubre de 1666. con gran solemnidad, à que por diputacion asistiò el Cabildo de la Santa Iglesia, con buen edificio, y de habitacion Religiosa, que se ha continuado, y continua.

11 Enterèse con este Conuento el numero de quarenta y cinco, de Religiosos que tiene esta Ciudad, y sus varrios externos, incluyedo los de las Cueuas de la Cartuja, San Isidro del Campo, y San Geronimo de Buenauista, todos tan grandes, y tan llenos de circunstancias magnificas, que requerian para descriuirlos cumplidamente, alargar mucho este volumen, dexo hecha mencion de lo mas particular de sus fundaciones, cada vna en los años que se començò, y perficionò; pero darè aora de cada qual nueua memoria en forma de Catalogo, como lo he hecho en otras particulares grandezas de esta opulentissima Ciudad, y lo harè assimesmo de los de las Monjas, que deuiò ponerse en el año de 1623 si bien avrè de ceñir la relaciō todo lo posible, por no exceder la forma de estilo, q he continuado en estos Annales. Refirirelos, segun sus antiguedades de fundacion, bastādo preceder la aduertencia, que de los referidos tiene la Religion de S. Benito vno; la de Santo Domingo cinco, San Pablo, Santo Domingo de Porta-Celi, Santo Tomas de Aquino, Regina Angelorum, Monte Sion, Santacinto. La de San Francisco ocho, San Francisco, nuestra Señora de el Valle, San Buenauentura, San Antonio, San Diego, San Pedro de Alcantara, los Capuchinos, los Terceros; San Agustin tres, el principal del mesmo Santo, San Acacio, los Agustinos Descalços de nuestra Señora del Populo; la Merced tres, el Conuento grande, San Laureano, y San Ioseph de la Descalcez; la Santissima Trinidad dos, el de Santa Iusta, y Rufina, y el de la Descalcez; el Carmen cinco, la Casa Grande, San Alberto, Santa Teresa de Reformados, nuestra Señora del Populo, y el Angel de la Guarda de la Descalcez, San Francisco de Paula dos, la Victoria de Triana, y el de Seuilla, la Compañia de Iesus seis, Casa Professa, Colegio de San Hermenegildo, el Nouiciado, Colegios de Ingleses, irlandeses, y la Concepcion; los Clerigos Menores vno, los Hermanos de San Iuan de Dios vno, de Hospitalidad, que es nuestra Señora de la Paz; los de Bernardino de Obregon vno, nuestra Señora del Buen-Sucesso; las Ordenes Militares, los de Santiago, San Benito, de Calatraua, y San Iuan de Acreja de San Basilio Monacal, tenacida en España el de su aduocaciō; la de la Cartuja, el de Santa Maria de las Cueuas, y la de San Geronimo; los de San Geronimo de Buenauista, y San Isidro de el Campo.

1 El Conuento de San Benito filiacion del de San Benito de Silos, dixe en el año de 1249. su principio con los Religiosos Monges, que acompañaron à San Fernando en la conquista de esta Ciudad, y su existencia en el de 1259 en vnas casas, ò solares, que su Cassa madre, repartiò el Rey Don Alonso el Sabio fuera de la Puerta de Carmona; durò (como tambien lie dicho) en el inferior grado de Priorato, forma en que llegò al año de 1513. en que fue erigido en Abadia, concediendolo el Conuento de Silos, y su Abad Don Fray Luis Mendez, Obispo de Sidonia. Auianle hecho algunas mercedes los Catolicos Reyes Don Fernando, y Doña Isabel, y dadole agua de los Caños de Carmona; en su Iglesia primitiua hallo memoria de auer auido vn sepulcro muy venerado de muger Religiosa, y teoida ya por Santa, que llamauan Santa Inès la Semilana; pero cubriela ya en lo comun el

velo

velo del olvido. La Iglesia nueua es edificio sumptuoso, y bello, comó el Conuento, aunque mediano, fuele gran bienhechora la Marquesa de Tarifa Doña Leonor de Figueroa Ponce de Leon, muger de el Marquès, primero Duque de Alcalà Don Per Afan: *Pera tràs todas estas suertes* (dize el Padre Maestro Fray Gregorio de Argaiz en su Teatro Monastico) *han sido mayores los bazares, y assi es comunidad pequeña, aunque de sujetos muy calificados, en letras, y predicacion, sobre esto solo se funda el credito de la Religion de San Benito, en Sevilla, de la Cogulla negra.* En el tiēpo de su translacion escriuì el cuerpo Santo, que à esta casa se truxo de la de S. Pedro de Cardeña, q el Padre Maestro Argaiz, dize auerse llamado San Estenan, coo que añado su oombre à su veneracion.

2 El Conuento de San Pablo el Real, de la Orden de Santo Domingo, referì, como de los sin duda primeros en el año de 1249. y que tuuo Autor à San Fernando, y en el de 1255. como le confirmò el Rey Don Alonso el Sabio, las grandes casas en que ya estaua en la Parroquia de la Magdalena, cerca de la Puerta Triana, ò de Triana. Diole San Fernando la mesma aduocacion de San Pablo, que al que auia fundado en Cordoua, y es fama que fue su primer Prior el glorioso San Pedro Gonçalez Telmo, que si cabe en el tiempo de su vida, no es la menor de sus excelencias. La Comunidad siēpre fue numerosa, y en los primeros tiēpos hallo mucha notieia de el gran credito de sus hijos, assi como los conocian mas, que por otro titulo, por el de Predicadores, que guardando el rigor Mendicante, no posseian, ni recibian bienes algunos raizes, causa de sus menores noticias, por no auerla de tener de escrituras publicas. En los tiēpos de el Rey Don Pedro, auia padecido su Templo ruina de fuego, y a su reparo ayudò mucho el Rey, solicitado de Fray Pedro Ortiz su Religioso, y Prior, cuya sepoltura con la de Diego Ortiz su hermano, se vèe en medio del cruzero con losa tallada de baxo relieue de sus bultos, que ha gastado el tiempo, y entre escudos de sus armas en angulos, y medios de la orla, este Letrero:

ESTA SEPOLTVRA ES DE FREY PEDRO ORTIZ, CONFESSOR QVE FVE DE EL REY DON PEDRO, Y DE DIAGO ORTIZ MARCADOR, SV HERMANO, QVE LA MANDO FAZER EN EL AÑO DE LA SEGVNDA MORTANDAD, QVE FVE EN VERANO, ERA DE 1401. AÑOS.

Corresponde al año de 1363. que huno gran peste en Sevilla, llamada la segunda mortandad, en relacion à otra antecedente; dotò Diego Ortiz aquel entierro, que hasta oy possee su linage, y fue Mayordomo, guarda, y vassallo del Rey, y Marcador de la Casa de la Moneda, oficio de grao confiança en aquel tiempo, consta de escrituras, que no auia visto, quando imprimì el Discurso de los Ortizes de Sevilla la primera vez, y de titulo de adehessamiento de cierras tierras en Palomares, que concediò el Cabildo de Sevilla en veinte y cinco de Abril de 1356. y confirmo el Rey Don Pedro en el mesmo, llamandolo su vassallo, su Marcador de la Casa de la Moneda. Hazia muchas marauillas en el año de 1351. como en èl escriuì, vna Imagen de nuestra Señora, llamada de las Fiebres; y dizese, que diò salud milagrosa al Rey Don Pedro, que le ofreciò en accion de gracias vn bulto suyo de plata, que desecho despues por el Conuento, puso en su lugar otro de talla, que aun se vè al pie de la Imagen, cuya Capilla, y Patronato es de los Caualleros Medinas, de la Magdalena, dotada en el año de 1490. por Doña Maria Cegarra, viuda de Fernando de Medina Nuncibai, Alcaide del Castillo de Lebrija, y del de Triana, y madre de Francisco de Medina Nuncibai, Alcaide de Melilla. Otra ruina se sabe auer padecido este Templo, en que reedificado à expensas de limosnas de la nobleza de Seuilla, en gratificacion à la liberal piedad, se pusieron las armas de sus principales linages, en partes de su techumbre, en que aun algu-

algunas se diuisan. Templo de tres anchurosas naues, graue, capaz, y mageſtuoſo, bien que antiguo, cuya Capilla mayor (ſegun notè en el año de 1531.) fue fabricada, y dotada, para entierro del famoſo Don Pedro Giron, por Doña Mencia de Guzman ſu muger, de quienes no ay deſcendientes, y aſsi, aunque perſeueran las armas de Girones, y Guzmanes, no sè que tenga Patron cierto. Otras Capillas tiene muy magnificas, la de los Ortizes de Sandoval, Colateral al lado del Euangelio à la mayor, y ſiguiente la de los Riberas, la de San Pedro, oy de nueſtra Señora de el Roſario, de los Caualleros Tellos de Deza, en que yaze D. Diego de Deza, natural deſta Ciudad, hijo del Doctor Nicolàs Tello, del Conſejo de los Reyes Catolicos, y de Doña Iſabel de Deza ſu muger, que auiendo ſido Colegial del Arçobiſpo en la Vniuerſidad de Salamanca, Oydor de la Real Chancilleria de Granada, y Auditor de la Sacra Rota, fue Obiſpo de Canaria, de Coria, y de la ē, y murió en Seuilla à treze de Septiembre de 1579. y fue ſepultado en eſta Capilla, en que dexò algunas dotaciones; veenſe en ſu nicho, en la pared, ſu vrna, y armas, pero no algun Epitafio.

Los Guzmanes, progenitores de la caſa de Teba, que reteniendo ſus armas en la bobeda, oy ſin Altar, es tranſito à la puerta del lado de la Epiſtola, los Gallegos Marchenas, Hortas, Quadros, y otros linages, tuuieron aſsimeſmo iluſtres entierros, ba los borrado el curſo de los años, y ſucedido otros, de que tiene muchos muy calificados, en Igleſia, y clauſtros. De eſtos el principal alto, y baxo, fue edificado en el año de mil quinientos y diez y nueue, ſegun en èl lo teſtifica eſte Letrero:

Ad gloriam, & honorem ſummæ, & Sanctiſsimæ Trinitatis, necnon Sacratiſsimæ Virginis Mariæ Matris Dei, hoc opus ædificatum, & constructum eſt piis eleemoſinis Illuſtriſsimorum Dominorum, & nobilium huius almæ Ciuitatis Hiſpalenſis, ſubuenientibus, Sanctiſsimo Domino Leone Decimo Petri Sedem Tenente, Sereniſsimo Carolo Hiſpaniarum Rege, regnante, Reuerendiſsimo in Christo Patre Fratre Garcia de Loayſa, Generali Magiſtro quadrageſimo totum Sacrum Ordinem Prædicatorum vniuerſaliter Regente, Reuerendo Patre Fratre Chriſtophoro de Guzman, Priore Prouinciali in iſta noſtra Bethica Prouincia, primo Præſidente Reuerendo Patre Fratre Alberto de las Caſas, Priori Conuentum gubernante, anno Domini milleſimo quingenteſimo decimo nono.

A gloria, y honra de la Soberana, y Santiſsima Trinidad, y de la Sacratiſsima Virgen Maria Madre de Dios, fue edificada, y labrada eſta obra, ayudando las piadoſas limoſnas de los muy iluſtres ſeñores, y Caualleros de eſta Santa Ciudad de Seuilla, teniendo la Silla de San Pedro el Santiſsimo Señor Leon Dezimo, ſiendo Rey de las Eſpañas el Sereniſsimo Don Carlos, y gouernando toda la Sagrada Religion de Predicadores el Reuerendiſsimo en Chriſto Padre Fray Garcia de Loayſa quadrageſimo Maeſtro General, ſiendo Prior Prouincial en eſta nueſtra Prouincia de Andaluzia, el Reuerendo Padre Fray Chriſtoual de Guzman, y gouernando eſte Conuento Prior la primera vez el Reuerendo Padre Fray Alberto de las Caſas en el año del Señor de 1519.

El patio que ocupa ſu quadro es ameno, y deleitoſo jardin, y aunque de fabrica no à lo moderno, es de gran autoridad, y deſahogo, pintadas las paredes de el clauſtro baxo al freſco de excelentes pinceles; en èl ay algunos Altares, y Capillas, la mayor, la que llaman de el Capitulo, ò de profundis, entierro de los Religioſos, en que eſtuuo, y eſta la venerada ſepoltura del Santo Lego Fray Pablo de Santa Maria, de cuyo dichoſo tranſito hablè en el año de mil quinientos y nouenta y ocho, y à los lados de ſu Altar, los Mauſeolos de dos Generales, el dieſtro de Fray Alberto de las caſas, como di-

dixe, poniendo su epitafio en el año de mil quinientos y quarenta y quatro, el de la otra parte de Fray Serafino Caballi, cuya inscripcion es esta:

Reuerendissimo P. Fr. Seraphino Caballi, Brixiensi, Ordinis Prædicatorum Magistro Generali, viro vitæ sanctimonia clarissimo, pietatis zelo ardentissimo, Religiosæ viuendi rationis assertori, & instauratori promptissimo, qui eius stabiliendi, & confirmandi gratia tempore, tum bellorum tumultibus, tum hæresum procellis deficillimo, vniuersa pene Europa peragrata, viribus diuturnea peregrinatione consumptis, anno 56. in hoc Cœnobio extinctus est XI. Kalendas Decembris, anno 1578. Illustris. & Excellentij. Alphonsus Perez de Guzman, cognomento bonus, Metinæ Sydoniorum inclitus, Dux auitæ in huius ordinis viros, obseruantiæ singularis suæ in hunc Reuerendissimo P. ergo ponere iussit.

A el Reuerendissimo Padre Fray Serafino Caballi, natural de la Ciudad de Bressa (en Italia) *Maestro General de la Orden de Predicadores, varon clarissimo en santidad de vida, ardentissimo en zelo de piedad, defensor, y restaurador promptissimo de la vida Religiosa, el qual por establecerla, y confirmarla, discurrida casi toda la Europa, en tiempo muy dificultoso, con ruidos de guerras, y tempestades de heregias, auiendosele gastado las fuerças con la prolixa peregrinacion, siendo de cinquenta y seis años, murio en este Conuento à veinte y vno de Nouiembre de el año de 1578. el Ilustrissimo, y Excelentissimo Don Alonso Perez de Guzman el Bueno, inclito Duque de Medina-Sidonia, le mandò poner este tumulo, guardando su singular afecto, heredado de sus mayores à los varones de esta Religion.* La Sacristia es pieça muy hermosa, y adornada; vense en ella las armas de los Caualleros del apellido de Alcazar, de que es entierro deuido al Maestro Fray Melchor Antonio de el Alcazar (hermano entero de mi madre) que muriò Prior deste Conuento, y lo ilustrò con otras obras, cercando de pinturas de los Santos, y varones ilustres, vna gran pieça baxa, en que estàn las puertas del Refitorio, Libreria, y otras oficinas.

Tiene este Conuento otros muchos claustros, algunos bien grandes, quartos, y celdas dilatadissimas para su numerosa Comunidad, que de ordinario llega a dozientos Religiosos, con muchos muy graues; es la segunda casa de la Prouincia de Andaluzia, en cuyo Prouincialato goza alternatiua en vno de cada quatro trieños. La casa de Nouicios, obra moderna, es otro Conuento separado, y que à ser solo, no fuera pequeño, ni indigno de reparo, y finalmente todo lo tocante al edificio material en el gran suelo que tuuo desde su principio, es sumptuoso, magnifico, dilatado, y capaz cõ guerta espaciosa, y de mucha amenidad, y abundãcia del agua de pie que goza, de q̃ le hizieron mercèd los Reyes Catolicos D. Fernando, y Doña Isabel (a quienes deuiò otros especiales fauores) cuyo Priuilegio fue de veinte y seis de Septiembre de 1478. y la cantidad vna blanca vieja, que entiendo reducirse à diez y ocho pajas. En el Compàs, ò portico, ay dos Capillas muy luzidas, vna de la Cofradia de San Pedro Martir, que se compone de los Ministros, y Familiares del Santo Oficio de la Inquisicion, y otra de la Cofradia de nuestra Señora de la Antigua, que haze su estacion à la la Santa Iglesia el Viernes Santo en la noche, y es de las de mas deuocion, y mas calificadas desta Ciudad, y ademàs salen deste Conuento otras, no poco señaladas.

Ha sido siempre esta Comunidad muy estimada de los Reyes, que la priuilegiaron con muchas essempciones, franqueza de pechos à sus criados, y barcinadores, ò cogedores de limosna, de que aunque no permanecen los Priuilegios, consta en los Padrones publicos de la Ciudad, quantos por esta causa eran essemptos; fue en todos tiempos frequentada, y visitada de sus personas

sonas Reales, y entre singularissimas prerrogatiuas de su recomendacion, es digna de ponderacion la de auerse instituido en ella, y en Religiosos suyos el Santo Tribunal de la Inquisicion, por los Reyes Catolicos Don Fernando, y Doña Isabel, y bastaua à hazerla famosa, llena siempre de campeones valientes, que con la lengua, y con la pluma, han peleado por la defensa de la Fè, mereciendo, que se les encomendasse el gran empeño de arrancar la maliciosa cizaña de la heregia, de entre la mies de la Christiandad, cuyas primeras solicitudes fueron del Maestro Fray Alonso de Oxeda, que informò à los Reyes de las execrables maldades, que se perpetrauan por los iudaizantes, y lo mucho que cundia su maldita semilla. Veo afirmado, que el primero Tribunal, y las primeras carceles, fueron dentro de este Conuento: pero como ya dixe en otro lugar, he visto processo fulminado en el Castillo de Triana, en el primer año de la institucion. Despues se introduxerò à Inquisidores personas de otros estados: *Pero* (como dize en su Cronica el Obispo de Monopoli) *en esta Ciudad siempre les quedò, como por herencia, a los Religiosos de esta casa, ser los zeladores de la Fè en esta Ciudad, y siempre ha auido en ella quien se oponga à los que han pretendido sembrar sus mas doctrinas con que engañar al Pueblo.* Assi fue, quando los peruersos Egidio, y Constantino, solicitaron contaminar la pureza de la Fè Seuillana, que el Maestro Fray Iuan de Salas, hijo de esta casa, fue de los primeros que lo conocieron, y descubrieron, en cuyo reconocimiento, y la memoria de los primeros Inquisidores, el Santo Tribunal haze en ella algunos de sus Autos particulares.

Grande es el numero de los hijos insignes de esta Comunidad Ilustrissima, de pocos haze memoria su Historiador el Obispo de Monopoli: *Ha tenido esta casa* (dize) *innumerables Maestros Prouinciales, y Catedraticos en diuersas Vniuersidades, y Conuentos graues de la Orden, de que por abreuiar no se haze aqui memoria.* Y concluye con el Maestro Fray Francisco de la Cruz, hijo primogenito (en el siglo) de los Duques de Bejar, Don Francisco Diego Lopez de Zuñiga y Sotomayor, y Doña Maria Andrea de Guzman, que aqui tomò el Habito, y hizo profession, trocando la Religion de Guzman Domingo, todas las esperanças de el mundo, en la sucession de los grandes estados de sus padres.

3 El Conuento de San Francisco tuuo, como todos los primitiuos, su origen en los Religiosos, que de su Serafico Habito acompañaron à San Fernando en el exercito, y entraron en su compañia en esta Ciudad, expressalo en el año de 1249. y en el de 1268. y otros dixe los q de sus principios se aueriguò, y la euidecia de auer estado siempre en el lugar que ocupa, aunque no existe el Priuilegio de su repartimiento. El grā sueño que ocupa, huuo menester toda la grandeza, y extension de su edificio, y guerta, auiendo sido siempre numerosissimo de familia Religiosa, y aun mayor, que la que aora lo habita, con llegar à dozientos y cinquenta Religiosos. Desde su fundacion logrò con los Reyes la primera estimacion, y con la Ciudad toda a su exemplo, de que prouinieron grandes mercedes, y auer elegido entierro en su Templo familias de la primera gerarquia, como dixe, mencionandolas en el año de 1411. con que ninguna otra casa de sus contemporaneas la igualò, como ni en las franquezas, y prerrogatiuas, con que estuuo decorada, siendo tanto mayor el honor que recibian sus hijos, quanto era mas profunda la humildad que exercitauan; señalaronse en fauorecerlos el Rey Don Sancho el Quarto, y la Reyna Doña Maria su muger, y el Rey Don Fernando el Quarto su hijo, de los quales perseueran en el Archiuo de las Mōjas de Santa Clara, algunos Priuilegios originales, que expressè en sus tiempos, con la grā merced de la agua de los Caños de Carmona: el Rey Don Pedro assimesmo les fue muy grato, ayudò al edificio de su Iglesia con largas limosnas, y aun se afirma, que le diò cantidad de Reliquias de gran estima; este gran credito degenerò mucho en la relaxacion de la Claustra, que casi llegò à dexar la Religion solo en los Habitos, entre cuyos excessos fue el mas opuesto à su instituto, admitir gruessas rentas, que aunque las protextaua el nombre de dotaciones, el efecto desdezia de el pretexto, como tenia tantos entierros, y Capillas ilustres, rozandose con poderosos, passaron à profanos, hasta que de entre los mesmos se leuantaron sujetos zelosos, que despues de largos años reedificaron el arruinado edificio espiritual, y lo reduxeron à su antiguo resplandor, renunciando las rentas, y dotaciones (en quanto no ofuscaron los Cautrales) que por los años de 1500 como he notado en otras partes, se adjudicò con el cargo de sus obligaciones al Conuento de Monjas de Santa Clara.

La Iglesia que varias vezes ha sido reedificada, padeciò la vltima ruina en el cruzero, y casi toda la techumbre del cuerpo el año de 1650 à 29. de Enero, que por defecto de vn estriuo se desplomò, sin daño de la Capilla mayor, pero con el rico can-

dal de la pobreza de San Francisco fue reedificada, y con muchas mejoras en breue intervalo, supliendo el interin la Capilla de los Portugueses, es de sola vna naue, pero de grandeza, y capacidad muy de tan gran Conuento, con cruzero de prolongados braços, y Capilla mayor, cuyo retablo de marmoles blancos, tallados de menudas, y primorosas labores, con perfiles dorados, es rico, hermoso, y singular, con pocos fondos de jaspe negro, que ayudan a sobresalir lo blanco; estuuo antiguamente en alto el Altar, como oy se vè el de San Agustin, sobre tres arcos, que formauan tres Capillas, y debaxo los sepulcros de sus Patronos; pero con permission suyâ, y dadiua de las mas de las ricas piedras que lo adornan, demas de las que antes estauan en èl, se mudò a la forma presente, hermoseando con yeserias la bobeda, y fachadas Colaterales, en que se dedicò el año de mil seiscientos y quarenta y dos; fundaronla en la forma primera los Marqueses de Ayamonte Don Francisco de Zuñiga, y Doña Leonor Manrique de Castro (ò ya adquirida de nueuo, ò heredada de sus mayores) cuyos bultos aora se vèn eleuados en decentes nichos à los dos lados, y hallo en vn papel antiguo, y fidedigno, que tenian estos Letreros:

AQVI YAZE EL MVY ILVSTRE SEÑOR DON FRANCISCO DE ZVÑIGA Y DEGVZMAN, MARQVES DE AYAMONTE, SEÑOR DE LEPE, HIJO DEL MVY ILVSTRE SEÑOR D. PEDRO DE ZVÑIGA, PRIMOGENITO DEL MVY ILVSTRE SEÑOR DVQVE DE PLASENCIA, Y DE LA MVY ILVSTRE SEÑORA DOÑA TERESA DEGVZMAN SV MVGER, HIJA DEL MVY ILVSTRE SEÑOR DON IVAN DEGVZMAN, DVQVE DE MEDINA-SIDONIA. MVRIO A 26. DIAS DEL MES DE MARZO DE 1525. AÑOS.

Y en la sepoltura de la Marquesa, que estaua en la de en medio de las tres Capillas baxas, que quedauan debaxo de la eleuacion del Altar mayor:

AQVI YAZE LA MVY ILVSTRE SEÑORA DOÑA LEONOR MANRIQVE DE CASTRO, MARQVESA DE AYAMONTE, CVYA ES ESTA CAPILLA MAYOR, PASSO DE ESTA VIDA A LA DEL CIELO A VEINTE Y CINCO DE MAYO DE 1536.

Qual fuesse la forma de la dotacion, ò si fue mas antigua de los progenitores de el Marquès, no lo he averiguado, ni visto razon en el Conuento; pero muchos años antes hallo, que Doña Leonor de Zuñiga la Buena (epitecto que le dieron sus excelentes prendas) hija de el Iusticia mayor Diego Lopez de Zuñiga, y muger de Don Alonso Perez de Guzman, señor de Lepe. Ayamonte, y la Redondela, se enterrò en esa

esta Capilla, cuya muerte fue el año de mil quattrocientos y sesenta y nueue, y que Altar propio, que dentro de ella tenia, ò fundò, quedò à Doña Mencia de Zuñiga su sobrina, muger de el Comendador Alonso Ortiz, cuyo padre Diego Lopez de Zuñiga, fue hijo natural (auido antes de ser Eclesiastico) de el santo Don Gonçalo de Zuñiga, Obispo de Plasencia, y Iaen, y celebrado como Martir de Christo, muriendo captiuo en Iaen a manos de los Moros, de que hize mencion en el año de 1469. hermano de Doña Leonor de Zuñiga la Buena, que criò à su sobrina Doña Mencia, y la casò, y diò el señorio de la Villa de Ginès, y el heredamiento de Collera en el Alxarafe, segun consta de varios instrumentos, que citè en el Discurso de los Ortizes: de Doña Mencia heredò el Patronato de este Altar Doña Iuana de Leiba su hija, que no se casò, y en su muerte lo dexò à Alonso Ortiz de Leiba su sobrino, hijo de Gonçalo Ortiz de Zuñiga su hermano, a quien hizo heredero de sus bienes, obligandolo a el apellido de Leiba, que quedò con el de Ortiz a sus descendientes, en cuya casa entrò el señorio de Torralva, de la de Guzman, y en cuyo Patronato permanece este Altar, que quedò siempre dentro de la Capilla mayor, en que se venera vna Imagen de nuestra Señora, y tiene delante losa con este Letrero:

ESTE ENTIERRO, Y ALTAR DE SEÑORA SANTA ANA, ES DE DOÑA IVANA DE LEIBA, HIJA DEL COMENDADOR ALONSO ORTIZ, Y DE DOÑA MENCIA DE ZVÑIGA SV MVGER, Y DE SVS ASCENDIENTES, Y DESCENDIENTES, Y DE DON ALONSO ORTIZ DE LEIBA Y GVZMAN, SEÑOR DE LA VILLA DE TORRALVA, COMO POSSEDOR DEL VINCVLO, Y PATRONATO QVE LA DICHA DOÑA IVANA FVNDO. ACABOSE EL AÑO DE 1611.

Su primera advocacion, fue de Señora Santa Ana, que se ha mudado con la nueua Imagen. Las Capillas Colaterales à la mayor, la del lado del Euangelio, es de los Caualleros de el apellido de Neue, originarios del Ducado de Brabante, à la Epistola, tiene armas de Melgarejos, y Sandovales, y la inmediata es de los Ylleicas, en que està el Sagrario, y Comulgatorio. Iunto à la de los Neues, tienen Altar muy antiguo los de la Fuente, de cuya casa fue Don Francisco de la Fuente, Obispo de Cordoua: otros Altares ay en la mesma parte, y en el transito de la Sacristia de mucha antiguedad, y nobles dueños, cuyo sitio se diferenciò de la forma antigua en la vltima reparaciò de esta Iglesia, y fabrica de su nueua Sacristia; debaxo del Coro permanecen en su antigua forma las primitiuas Capillas de los Ortizes, de los Marmolejos, señores de Torrijos, que en esta, cuya advocacion es de San Luis Obispo de Tolosa, tienen su asiento los Hermanos de la Tercera Orden de Penitencia, y en aquella vna Cofradia de advocaciò de Señora Santa Ana, reservada emperò en ambas la propiedad de sus dueños, por cuya permission tienen su residencia estas Hermandades. Aquí està tābien la antigua Capilla de los Santilllanes, cō otras, y por todo el Templo otros muchos Altares, Capilla propia de la Nacion Francesa, dedicada a la Rey San Luis, y la de los Vizcainos, grande, y de hermosissima traza, y pulidissimo ornato de rexas, y del retablo moderno de lo mejor de esta Ciudad, lleuò tras si esta Capilla la referida ruina del Templo, y hase reedificado tan decente, y digna de su noble Nacion, que tiene por segunda patria a Seuilla, segun la felicidad con que a ell a se trasladan sus hijos. La Sacristia es pieça muy digna de ser vista, y competente a la excelencia de las demas partes, que se fabricò de nueuo despues que se reparò la Iglesia, y honra su ante Sacristia el Altar de San Diego, que es Mausoleo de el Arçobispo de esta Santa

Iglesia Don Fray Pedro de Vrbina, y en que en decente tabernaculo se guarda el medio cuerpo de plata, que para Relicario de insigne Reliquia de San Diego, que ofreciò, diò el mesmo Arçobispo: otras muchas Reliquias pudiera especificar, que en ricas vrnas, y Relicarios guarda esta Sacristia, que acaso son parte de muchas de que ay memoria auerle sido dadas por el Rey Don Pedro su gran deuoto, y bienhechor. La copia, y riqueza de preseas, y ornamentos, es tambien muy condigna de todos generos, colores, y vsos.

Las grandiosidades de este Conuento pedian prolixa descripcion, y que en cada vna procediesse detenida la pluma, temiendo tanto que particularizar, que à no ceñirlo ocupàra mucho papel, y no fuera pequeña la parte de la Capilla de los Caualleros Burgaleses, y la que à esta dà passo, incluyendo otros Altares, desde el braço diestro de el cruzero de la Iglesia, à la de la Cofradia de la Vera-Cruz, à que se entra por la mesma Capilla, à que conuiniera mejor el nombre de segunda Iglesia, por su capacidad, hermosura, y adornos. Otras tiene el claustro principal, en que no es de oluidar la de los Caualleros del apellido de Mesiaca, que goza priuilegio de sacarse Anima de Purgatorio, con quantas Missas en ella se celebran.

El claustro principal, que contiene en su patio, fresco, y frondoso jardin, es de mucha dilatacion, Historiadas sus paredes de pintura al fresco, de Artifice entendido mucho en diseño, y colorido; acabòse en el año de 1593. como lo demuestra esta inscripcion:

IN GLORIAM, ET HONOREM OMNIPOTENTIS DEI VIRGINISQVE DEIPARÆ MARIÆ, ET SERAPHICI PATRIS NOSTRI FRANCISCI OPVS ISTVD PRÆTERITIS OMNIBVS NEDVM COMPARANDVM INTRA BIENVM FOELICITER INCHOATVM FOELICIVS AVCTVM, NECNON ET FOELICISSIME CONSVMATVM EST, ANNO DOMINI 1593.

A gloria, y honra de Dios Omnipotente, y de la Virgen Maria su Madre, y de nuestro Seraphico Padre San Francisco, en dos años se començò felizmente, se prosiguiò con mayor felicidad, y se acabò felicissimamente esta obra, no comparable à las mas antiguas, en el año del Señor de 1593. Merece bien tal ponderacion por su hermosura, y mageztad, y à mas de otro cercano casi igual, mayores, y menores tiene otros muchos, con tan capaces, y estendidos quartos, llenos de celdas, que aposentan su numerosa Comunidad, cō tal cumplimiento de oficinas, piezas comunes, y publicas, de tanto desahogo, que nada ay, que no sea magnifico, y proporcionado à la Gigantea estructura de todo el Conuento, à que precede atrio de competente ancho, y en que la Capilla de los Portugueses, dedicada à San Antonio, no menos es, que otro Templo no pequeño, y de fabrica, belleza, gala, y perfeccion de partes, à ninguna inferior, y superior à muchissimas, y si menor la Capilla de las Benditas Animas de Purgatorio, que tambien fuera de la Iglesia tiene entrada por el atrio, no es el menos considerable honor de esta casa, por gran Hermandad de ilustres Cofrades, que administra, y distribuye en obras de piedad muy gruessa porcion de rentas.

Quentase aqui otro gran numero de Hermandades ilustres, y Cofradias deuotas, que sin prolijidad no pueden referirse, como en la referida Capilla de la Vera-Cruz, la Cofradia de el mesmo nombre, que haze su estaciò à la Santa Iglesia el lueues Santo en la noche, que sin comparacion es la de mas fundamento, y segura duracion, q tiene esta Ciudad, y q̄ assimesmo distribuye muchas obras pias. Las de los nobles Vizcainos y Burgaleses, la de los Terceros, la de San Mateo, que tiene la Imagen de nuestra Señora de los Reyes, dadiua de S. Fernando, de que otras

otras vezes he hecho memoria. La de San Eloi de los Plateros, y otras que dexo à mas puntual Historia, que el que emprendiere escriuirla de solo este Conuento, le sobrarà materia para hazerla, no breue, ni poco curiosa, y solo de sus jubileos, començando por la comunicacion de todos los de la Iglesia de San Iuan de Letran de Roma, tendrà harto que referir, y a no auer accidental incendio consumido en su Archiuo las mas de sus memorias, otras muchas huuiera comunicado à estos Annales, dignas de la noticia publica: pero si es dificil ceñir sus materiales excelencias, ni comprehenderlas estando tan à la vista, como podràn tratarse dignamente las espirituales, que se retiran à lo vulgar de los ojos, como los muchos cuerpos de Conuentuales suyos, que venera preseruados de corrupcion, con euidente marauilla, vn Fray Bernardino de Corbera, que justamente se confia, que se retentarà el numero de los Santos Canonizados, y otros no menos heroicos en virtudes, letras, Dignidades, y Prelacias, con que despues de aquel parentesis de la deformidad de la Claustra, se restituyò al esplendor antiguo antes, de que se lee auer auido en esta Comunidad mas de quinientos graduados por las Vniuersidades en las facultades sagradas, a que despues de la reforma se pudieran equiparar no menos professores insignes, aunque sin el grado que afectauan menos humildes los primeros, especialmente, desde que el año de mil y quinientos, con Bula de el Pontifice Alexandro Sexto, se separò de la Prouincia de Castilla, la de Andaluzia, que antes solo era Custudia, pudiendo assi mejor conocerse sus sujetos releuantes. De todos, y de los que ha hecho venerados la virtud excelente, he de reduzir la memoria à la de el ya nombrado Fray Bernardino de Corbera; fue este insigne Religioso, natural de la Villa de Moron, donde nacio à quinze de Iunio de el año de mil quinientos y ochenta y vno, hijo de Alfonso Diaz, y de Doña Marina de Corbera su muger; recibiò el Habito, y profession en el Conuento de San Francisco de la Ciudad de Ezija el año de mil quinientos y nouenta y siete, teniendo apenas los precisos en la edad, pero muchos de canas en el talento, y en la virtud, en que creciò admirablemente, y corriò el periodo de su vida, zelando siempre cuidadosissimo los tesoros con que la enriquecia la diuina manos murio en esta Ciudad en diez y seis de Nouiembre de mil seiscientos y cinquenta y dos, en casa de Nicolas Prato, Cauallero Ginovès su deuoto, que con licencia de los Prelados lo auia traido à curar à ella de la Villa de Vtrera, con que entraxo la vltima dolencia, aunque con grandes ansias de acabar en este Conuento, à cuye fue lleuado su cuerpo difunto, y sepultado honorificamente, perseuera con milagrosa incorrupcion, y ha obrado Dios por su medio muchas, y raras marauillas.

4 El Conuento de nuestra Señora de la Merced, que reconoce Autor à San Fernando, y referi entre los primeros en el año de mil dozientos y quarenta y nueue, prosiguiò siempre entre los mas famosos de su Orden, en autoridad, y numero de Religiosos, mayormente, desde que la Prouincia de Castilla se separò casi independiente de el resto de la Religion, en cuyo tiempo no pocos hijos de esta casa ascendieron a su supremo grado y no mucho despues el año de mil y quinientos, reedificandose el primitiuo Templo, logro el Patronato de su Capilla mayor Pedro Suarez de Castilla, Cauallero nobilissimo, Iuez Oficial, Tesorero de la Casa de la Contratacion, y Veintiquatro de esta Ciudad, para si, y sus descendientes, para los quales con el apellido de Castilla fundò mayorazgo.

Boluio la Religion a reunirse en la entera obediencia de su General, y ascendiendo poco despues al Generalato el Maestro Fray Alonso de Monrroy, hijo de Seuilla, y de este Conuento, por nacimiento, y Habito, que auia sido Vicario General de el Perù, lo acrecentò de gran parte de las sumptuosas fabricas que vemos, començando el moderno grandioso Templo, y en el sexenio de su Prefacia suprema, acabandole la Capilla mayor, en que preside la Soberana Imagen de nuestra Señora, dadiua de San Fernando, siendo assiento de su trono retablo tan acertado en escultura, Arquitectura, y talla, de madera, dorado, y estofado de tan acertada traza, y execucion, que solo su vista puede percibir bien tan ostentosa grauedad, obra de Francisco de Ribas, Arquitecto, à quien esta, y otras semejantes obras han hecho famoso, de esta es magestuosissima la apariencia, fauorecida de lo desenollado, y anchuroso de el Templo, y de el fauor de sus luzes, que todo el rigor de el Arte no pudo buscar mas apropiadas. Tiene la Iglesia que se acabò el año de mil y seiscientos y doze, otras particulares Capillas, y Altares de familias ilustres, que en vna yaze su Epitafio, descuido no disculpable, su General, y amplificador Fray Alonso de Monrroy, que terminado el mando, acabò en el retiro de su celda à diez y nueue de Agosto de mil seiscientos y catorze, no auiendo

admitido la Mitra de Puerto Rico, à que le nombrò el año de mil seiscientos y nueve, el Rey Don Felipe Tercero; su retrato se vè en la Capilla de su sepulcro, al pie de vn bellissimo quadro de la Concepcion de nuestra Señora, de lo mucho que ennoblecio esta casa, dize el Cronista de la Mc ced Descalça, *que aunque no labrò el Maestro Monrroy todo este Conuento, en la forma que tiene, à èl se le deue todo lo grande que oy tiene.* Siendo su Comendador labrò el claustro principal, cuyo patio es jardin, aunque no grande, de elegante disposicion, el qual, y otro mas pequeño entre que media con situacion bien elegida, y adornos bizarrissimos, la escalera; tienen excelentes pinturas de Historias de sus Sagrados Patriarcas, esmero de valientes Pintores. La Sacristia es de no menor autoridad; y finalmente son tantas las perfecciones de esta casa, assi en los edificios, como en las preseas, y ornamentos de el culto Diuino, que es vno de los que mas hermosean esta opulenta Republica. Ha tenido en todos tiempos hijos ilustrissimos en todas prendas, de que se pudiera referir larga serie: en su ante Sacristia yaze el Maestro Fray Iuan Bernal, nacido en esta Ciudad, en el Barrio de Triana, que fundò el Conuento de Gibraltar, y hechas copiosas Redempciones en Africa, descansò en paz à diez y ocho de Nouiembre de mil seiscientos y cinco, segun expressa su inscripcion sepulcral. Otros muchos puede buscar el Lector en las Historias Mercenarias, y hallarà à Fray Hernando de Santiago, nacido en Seuilla, y por su admirable eloquencia en la predicacion, llamado pico de oro: Falleciò à treinta de Março de mil seiscientos y treinta y nueue, y yaze en vna Capilla de el claustro; nombrèlo ya entre los Escritores Seuillanos.

Deuiera referir en las grandezas deste Conuento, las muchas Redempciones de Captiuos, que en cumplimiento de su sagrado instituto, ha hecho la Prouincia de Andaluzia, y à que de èl han salido, y bueltò à la deuida accion de gracias; pero no faltarà de èl, sino se hurta la pluma à lo mucho que tenia en que dilatarse, y en describir la Hermandad numerosa, y deuota de la Esclauitud de nuestra Señora, que sirue à su Soberana titular. Las Cofradias de la Passion de Christo, y de su sagrada espiracion; que de Capillas propias hazen su estacion à la Santa Iglesia, el Iueues, y Viernes Santo, pero baste no auerlas oluidado.

5 El Conuento de la Santissima Trinidad, referi assimesmo en el año de mil dozientos y quarenta y nueue, por de los sin duda primitiuos, y he dado en diferentes años otras memorias suyas, especialmente de las carceles de Santa Iusta, y Rufina, que se incluyen en su Templo, y en el de 1404. el raro prodigio de el Santissimo Sacramento, que acaeciò en su guerta, fue siempre numeroso en Comunidad, estimada por sus virtudes, y por las grandes Redempciones de Captiuos, à que en todos tiempos ha cooperado; en lo antiguo tuuo por insignes bienhechores a los Guzmanes, ascendientes de las ramas de Orgaz, y Gibraleon, y principalmente a Don Pedro Nuñez de Guzman, padre de Doña Leonor de Guzman, madre del Rey Don Henrique Segundo, y no menos Don Alvar Perez de Guzman su abuelo, padre de Don Pedro Nuñez, cuya hermana Doña Teresa Alvarez de Guzman, muger de Don Rui Gonçalez Giron le hizo gruessas donaciones. Otro Don Pedro Nuñez de Guzman, Alcalde mayor de Seuilla, hijo de los señores de Orgaz Don Alvar Perez de Guzman, y Doña Beatriz de Silva, le reedificò la Capilla mayor de su Templo antiguo, la Porteria, y otros edificios, y quedò Patron de la dicha Capilla, segun consta de instrumentos de quinze de Nouiembre de mil quatrocientos y sesenta y tres, entre Don Pedro, y Doña Maria Daualos su muger, y el Ministro, y Religiosos, con licencia de Fray Roberto, Vicario General, por Fray Rodolfo, Ministro mayor de toda la Orden. Despues se ha fabricado Templo de mayor magnificencia, en que ni en su Capilla mayor no veo las armas de los Guzmanes, aunque de Don Pedro Nuñez de Guzman, y Doña Maria Daualos, ay por varias lineas muchos descendientes, y he visto escrituras modernas, en que el Conuento reconoce la primera obligacion. Otras Capillas, y Altares tiene la Iglesia nueua, de muy calificados dueños, y con muy decentes retablos, y adornos, siendo muy frequentado por el venerable Santuario de las carceles. El portico, claustros, Sacristia, quartos, y oficinas, todo rehecho de moderna fabrica, se corresponde bien en explendor, y al lustre de su Comunidad, que de ordinario es de cien Religiosos, que han dado muchos sujetos insignes à la Republica Christiana; goza muchas reliquias, y las que con veneracion inmemorial se fer de las gloriosas Santa Iusta, y Rufina, se traxeron de Alemania el año de 1602. como en el queda referido, antigualla notable, y respectosa, es vn Niño Iesus de escultura, que se estima con firme tradicion, de auer sido dadiua de San Fernando, à la verdad tiene buen apoyo en ser muy semejan-

te a las imagenes de aquel tiempo, y al Niño de nuestra Señora de los Reyes.

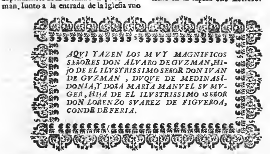
6 El Conuento de San Agustin puse con bastante probabilidad en el año de mil docientos y quarenta y nueue, igual a los mas antiguos, y prosegui sus memorias en el de mil docientos y nouenta y nueue, y de mil trecientos y catorze, en que existia ya en toda forma con la donacion de su Capilla mayor, por Arias Yañez de Carrança, y Doña Peregrina de Ayala, de permisso de cuyos decendientes passò la Capilla sin perderla los antiguos, a tener por principales dueños a los progenitores de la ensalçada casa de Arcos: el año de mil trecientos y quarenta y seis, principio de sus mayores aumentos, padeciò como su Religion la borrasca de la claustra, en que perdio su primitiuo lustre, hasta que con la reforma de ella, ha buelto a ir en aumento temporal, y espiritual. La Iglesia es de las mas autorizadas de esta Ciudad, es de tres naues, con eleuado desuello, y amplitud competente, llenas las Colaterales de Altares, y Capillas de muy generosos dueños; a el lado del Euangelio, haze cabeça la del venerado Santo Christo, cuya antiguedad superior a la que comunmente se cree, referi en el año de 1314. ante cuya presencia en ricas lamparas de plata arden repetidas luzes de la deuocion, y cuyas paredes, mejor que la mas preciosa colgadura, hermosean pinturas, votos, y presentallas de sus muchos, y continuados milagros; la mayor digna de tales dueños tiene el Altar alto en forma de tribuna sobre tres arcos, que hazen Capilla baxa, en que estàn los sepulcros de la casa de Arcos, cuyos Epitafios dexo referidos en sus lugares. El Altar mayor tiene moderno Retablo de hermosissima Arquitectura, y caprichosa traça, obra de Bernardo Simon de Pineda, excelente Arquitecto, en que tieneo buena parte singulares pinturas del insigne Bartolomè Morillo. La Sacristia es magnifica, y rica, y no menos el claustro principal, que con las armas de los Ponces de Leon, es de mucho ornato, y esplendor, como todo el resto del Conuento, de que hallarà la curiosidad muchas especiales noticias en la historia de el de San Agustin de Salamanca, del Maestro Fray Tomas de Herrera, y el Catalogo de sus Priores, y varones ilustres, de los quales solo acordarè vno antiguo, de quien los suyos no tanto se acuerdan Fray Men Rodriguez de Esquiuel, que auiendo dado a su Religion, y a su Conuento mucho honor con su persona, le diò tambien a su calificado linage fundandole la Capilla, que en el tiene moderna mente reedificada, como se comprueba de sus letreros, obstentosa, y graue; otras tiene el claustro, y tanto el Conuento que celebrar, que no pudiera enterarlo sin larga narracion.

7 La Iglesia de San Iuan de Acre, que aunque oy es solo Priorato, y cuya reedificacion efectuò en el año de 1526. antes fue Conuento formado; tengo grandes premissas de igualar la antiguedad de los referidos.

8 El de San Isidro del Campo, aunque distante vna legua de Seuilla, se debe al numero de los suyos, su fundacion por los esclarecidos Don Alonso Perez de Guzman el Bueno, y Doña Maria Alonso Coronel, dixe en el año 1301. su translacion de los Monjes Cistercienses, à los Geronimos, de la Congregacion de Fray Lope de Olmedo, en el de mil quatrocientos y treinta y vno, y su incorporacion, en la principal el de 1567. que ha sido la variedad de sus mudanças, siempre grande, magnifico, y numeroso. Su Iglesia, se compone de dos partes, la primitiua, y la moderna, vna a otra inmediata, si bien en ellas se vèn ya cambiados los Mauseolos, porque los de los fundadores ocupan aora los Colaterales de la Capilla mayor de la moderna, y en la primitiua se miran los de Don Iuan Alonso de Guzman, y Doña Vrraca Ossorio, que estuuieron en la segunda; assi me ajusto al sentir comun, afirmandose vulgarmente, que aquel bulto de muger, es de Doña Vrraca Ossorio, que murio infeliz a el rigor de el Rey Don Pedro, y que otro bien pequeño, que està a sus pies, es de aquella fiel criada Isabel Daualos, que expuso, dizen, su vida a las llamas, por quitar la indecencia que entre ellas tenia el cadauer de su señora. Pero el tumulo no tiene letrero alguno, ni el Conuento certeza alguna de cuyo sea, fuera de esta vaga memoria, que dudarla parecerà critica escrupulosa, y para recibirla no ay apoyo bastante, en la forma mesma del tumulo con que mas comunmente se acredita.

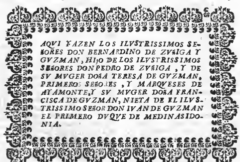
El Conuento, que no menos que de vn gran pueblo da la apariencia, muestra bien en la opulencia de los edificios modernos, y en la estrecheza, aunque robusta de los antiguos, quanto se ha explayado la generosidad de los animos en los siglos mas proximos al presente, bastando la rica, y amplia dotacion, con no muchos agregados posteriores a tan soberuias fabricas, comunidad tan numerosa, y competente familia a su numero, y a su esplendor; tiene a mas de los sepulcros de los fundadores, y patronos, que quedan referidos en sus lugares, otros entierros de personas des-

dependientes de la mesma extirpe de Guzman. Iunto a la entrada de la Iglesia vno tiene en su lapida este Letrero:



AQVI YAZEN LOS MVY MAGNIFICOS SEÑORES DON ALVARO DE GVZMAN, HIJO DE EL ILVSTRISSIMO SEÑOR DON IVAN DE GVZMAN, DVQVE DE MEDINASIDONIA, Y DOÑA MARIA MANVEL SV MVGER, HIJA DE EL ILVSTRISSIMO SEÑOR DON LORENZO SVAREZ DE FIGVEROA, CONDE DE FERIA.

Otro dentro de el Templo, junto a el Altar de la Resurreccion, tiene este Epitafio:



AQVI YAZEN LOS ILVSTRISSIMOS SEÑORES DON BERNARDINO DE ZVÑIGA Y GVZMAN, HIJO DE LOS ILVSTRISSIMOS SEÑORES DON PEDRO DE ZVÑIGA, Y DE SV MVGER DOÑA TERESA DE GVZMAN, PRIMEROS SEÑORES, Y MARQVESES DE AYAMONTE, Y SV MVGER DOÑA FRANCISCA DE GVZMAN, NIETA DE EL ILVSTRISSIMO SEÑOR DON IVAN DE GVZMAN EL PRIMERO DVQVE DE MEDINASIDONIA.

Otros tiene de personas princi pales de la misma sangre, y de diferentes bien hechores, de cuya clase es el Bachiller Miguel Sanchez de la Fuente, sujeto de gran autoridad en Seuilla, y padre de el Obispo de Cordoua Don Francisco de la Fuente.

El Conde segundo de Oliuares Don Henrique de Guzman, deuoto a esta casa por propio afecto, y veneracion de sus progenitores, la donò vn retablo del Apostol San Pedro, con el cuerpo de San Eutichio Martir; dizelo en èl vna piedra de jaspe negro, con letras de oro esta dedicacion:

Don Henrique de Guzman, hijo de Don Pedro de Guzman, que fue primero Conde de Olivares, descendiente de los Duques de Medina-Sidonia, Contador mayor de las quentas de Castilla, y Alcaide del Alcaçar de Sevilla, y Mayordomo del Rey Don Felipe el Segundo, y heredero de sus Estados, y cargos, y Embaxador en Roma, y Virrey de ambas Sicilias, mandò transferir, y traer de Roma à este Templo de San Isidro, fundado de la casa de los Guzmanes el cuerpo de San Eutichio Martir, que se lo diò Sixto Quinto, y ponerlo en este Altar, año de 1590. de Christo.

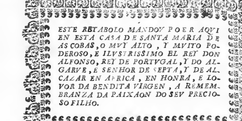
Ay historia particular de este insigne Monasterio, escrita por el Padre Fr. Francisco de Torres Monje suyo, y mencionlo debidamente en la suya de la Religion de San Geronimo, su Cronista Fray Ioseph de Siguença, en quien se podràn ver las memorias de no pocos famosos hijos suyos. Re-

Repartese bien la opulencia de sus rentas, y frutos en copiosas limosnas con los menesterosos, y estan a cargo del Prior no pocas obras pias, siendo vno de los Patronos del Hospital de la Sangre, y del del Cardenal, vna, y otra singularidad muy lustrosas.

9 El Conuento de nuestra Señora de el Carmen, queda escrito su principio en el año de mil trecientos y cinquenta y ocho, desde que existiò, aumentandose lentamente, hasta que el de mil quatrocientos y veinte y ocho, abriendose cimientos para vna pared de su Iglesia, se descubriò portento, que ha dado mucho que discurrir a la obseruacion: fue vna imagen de nuestra Señora, fabricada de piedra, con la forma de vestido que suelen poner a los que intitulan del Carmen, y a sus pies arrodillada vna figura con habito parentemente Carmelita; venerase con razon puesta en el Altar mayor, y su notable hallazgo ha dado materia a conjeturas, que algunos resuelven por euidencias, de que huuo en Seuilla antes que la vsurpassen los Moros, Monasterio de Carmelitas, Monjes del Carmelo, y que fue en este mesmo sitio, donde, ò ya sus mesmos Religiosos, ò ya algun Christiano escondiò en la tierra el precioso tesoro de aquella Imagen, y en los habitos dexò mudas señas de la antiguedad que se discurre, a la verdad sin otro mayor fundamento, como no lo tiene la voz introducida, de que en el sitio que està este Conuento a la Parroquia de San Vicente, estuuo antes el Conuento de San Francisco, y los Carmelitas, en el que San Francisco ocupa, de que hizieron reciproco cambio, vaga opinion, que no ay que discurrir en de que le originò, notando tan sin verdad sus apoyos, el con que se refiere tambien la antiguedad de Carmelitas en Seuilla, por este posterior de auerse hallado la imagen; no es aora mi intento discurrirle la fuerça; notable fue el sucesso, que solo por tradicion se refiere, y aun se varia en el tiempo, aunque el mas seguro es el referido. El Conuento es magnifico en todas sus partes, assi como la Iglesia de tres naues, grande, y hermosa, todo reedificado de moderna fabrica excelente. La Capilla mayor, fue antiguamente patronato de los Caualleros del linage de Iaen, deriuados de los de Viedma, en cuya sangre, y casa sucedieron los Roelas; afirmalo Argote de Molina, y atestigua auer visto las armas de los Viedmas, y algunos Estandartes, y vanderas, trofeos de sus vitorias, de los Moros, dentro de la mesma Capilla mayor, ay otros Altares con ilustres entierros, y por la Iglesia, y en Capillas de ella, y la de San Elias en possession de los Suarez de Zuñiga y Abellaneda, conserva la memoria del primer Suarez, insigne bienhechor, sino fundador de el Conuento, cuya ilustre comunidad ha dado a su habito, y a Seuilla muchos hijos famosos, en todo genero de Religiosos honores. Tiene de Seglares algunas Cofradias, y Hermandades antiguas, y deuotas, superior a todas las de nuestra Señora de la Soledad, cuya Capilla, que no menos semeja que gran Templo, està fuera del principal, bellamente adornada de pinturas, y con simulacro de tan singular hermosura, y que representa tan al viuo la afliccion de la Reyna de los Angeles, que no ay palabras para ponderarlo; es la Cofradia vltima de la Semana Santa, y la que solo se exime de quanto no es Religioso, piadoso, y digno de aplaudirle, y venerarle, y propio del sagrado, y tremendo dia del Viernes Santo.

10 El Conuento de la Orden de Calatraua, sigue la Orden de la antiguedad, trayendo la suya desde el año de mil trecientos y nouenta y siete, en que escriuì su principio; al presente solo es Priorato, sin conseruar comunidad, y auiendo llegado a total ruina, fue mandado reedificar en el Capitulo General vltimo, celebrado en Madrid, que se executò con mediana grandeza de los frutos de la Encomienda de las casas de Seuilla, a que pertenece.

11 El Conuento de nuestra Señora de las Cueuas, y Cartuja insigne de Seuilla, referi en los años de mil trecientos y nouenta y nueue, y de mil quatrocientos, su fundacion, por el insigne Arçobispo de esta Ciudad Don Gonçalo de Mena; y en el de mil quatrocientos y diez, continuè sus noticias, si bien a auerlas de dar cabales de su grandeza, y sumptuosidad, huuiera l'enado mucho papel su relacion aun muy sucinta. La Iglesia principal ocupan los famosos mausoleos de los ensalçados Progenitores de la casa de Ribera, con los Letreros, y inscripciones que referi en su tiempo propio. La antigua, y primitiua tiene el venerable cuerpo del Arçobispo fundador suyo, trasladado a ella de la Capilla de Santiago de la Santa Iglesia, el año de 1594. como en èl escriuì, con la vrna mesma en que antes yazia. El Retablo de esta Iglesia embiò a ella el Rey Don Alonso el Quinto de Portugal, como manifiesta este Letrero:



Fundou este Monasterio Don Gonçalo de Mena, Arçobispo de Sevilla, año de 1401.

La riqueza, primor, y curiosidad, en ornamentos, y preseas de la Sacristia, es admirable, con gran suma de reliquias, en costosos tabernaculos de pinturas exquisitas, y otras piezas de subidissimo precio, y aprecio, en el valor, y por lo raro de sus hechuras.

Ocupa el Convento suelo, que bastàra a no pequeño Pueblo, pudiendo ser largas calles sus claustros, anchas plaças sus patios, y jardines, termino espacioso su huerta, y poblacion sus quartos, y celdas, con multitud de amenissimos bergeles; las oficinas amplissimas, la familia externa numerosa, todo a lo grande, y decoroso en grado superlativo, como lo es la piedad de sus limosnas, en que expende cantidades gruessas, y para aumentar el bien de los proximos, es el Prior patron de caudalosas dotaciones para varias obras pias, y uno de los de el Hospital de la Sangre, y de el Cardenal, como ya dixe de el de San Isidro, y dirè luego de el de San Geronimo. Las rentas que ministran medios a las grandezas referidas, son a ellas bien competentes, y respectiva la cantidad de ganados, y labores, cuya riqueza, que solo a sus dueños tributa en religiosa parsimonia, el sustento suficiente redunda en beneficio publico de liberales, y piadosos empleos, y ha podido construir la excelsa maquina de sus edificios, que no cessa de ampliarse, y engrandecer.

12 El Convento de Santiago de los Cavalleros, fue fundado el año de mil quatrocientos y nueve, y assi lo referi en el por su Maestre Don Lorenço Suarez de Figueroa, que consta de el libro Martirologio, de que usa su coro en las Kalendas, aver fallecido a diez y nueve de Mayo de el mesmo año, y yaze enmedio de su Capilla mayor. La Iglesia primitiva padeciò ruina, la moderna es moderada, y ilustra la el sepulcro de el famoso Benito Arias Montano, que muriò en el año de mil quinientos y noventa y nueve, en que le hize elogio, y puse su Epitafio. Otros entierros tiene de Guzmanes, Moscosos, Añascos, y otros linages. Ay en esta Comunidad, que tiene bastante congrua a su decente sustento, poco mas de doze Religiosos, que hazen su eleccion de Prior, que confirma su Magestad, como Administrador perpetuo de la Orden, por su Real Consejo de las Ordenes, y para presidir en las elecciones, y executar lo determinado en las visitas embia cada vez comission a un Cavallero. Los de este habito se juntan aqui a sus comuniones de establecimiento, y a armar a los que de nuevo lo reciben, pero no a la fiesta de su patron Santiago, por pleito sobre lugares, y presidencias no decidido.

13 El Convento de San Geronimo de Buenavista, extramuros de esta Ciudad, es otra de sus Religiosas maravillas, comencada el año de 1413. en que, y en los siguientes historiè su fundacion, que desde la primera idea fue magnifica, y que siempre se ha ido ampliando, y engrandeciendo. La Iglesia no es grande, pero bastante, adonde la distancia de la Ciudad haze tan poco frequente el concurso, pero grave, y autorizada en sus partes; tiene en particular Capilla

vna imagen de San Geronimo en la penitencia tan natural, y perfecta, que no parece que pueda el Arte exprimir mas viua, y propia la humana semejança hizola Maese Pedro Torrejano, Escultor, que supo emular, y embidiar al famoso Michael Angel, a quien solo fue inferior en la fortuna, y en el genio; concurrieron en Florencia en el Jardin celebre de los Medicis, academia de las Artes del dibuxo, y alli la embidia del Torrejano, hizo en el rostro de vn golpe al Michael, delito, cuyo castigo huyo a España, y a Seuilla, donde su estimacion huuiera sido toda la que merecia su habilidad, a no hazer aborrecible su condicion maligna su persona, que hazia estimar la excelencia de su Arte. Iorge Basari, escriuiendo su vida entre las de los famosos Artifices de Italia, quenta la causa de su venida de ella, y otras que tambien lo ausentaron de Seuilla, aunque en esta imagen, que en fragil materia de barro, aunque cozido, dexò eterna su memoria; està colocada en lo claro de vn arco, porque mejor de todas partes se perciba sus pasmosas perfecciones. El semblan te seuero, y penitente, infunde temor, y respeto, el cuerpo flaco, representando lo atenuado de la abstinidad, indica mejor los musculos, y venas, y el profundo conocimiento del Artifice, el ademàn del braço, que con vna piedra amaga a herir el pecho, haze que los que lo miran arrebatados de la admiracion, esperen la execucion del golpe; tan viua es la aptitud, y accion propisimamente imitada. A las espaldas de esta imagen està la Capilla de San Lorenço, del linage de los Abellanedas, y en que por su sangre yazen mis Abuelos, y antepassados, y tienen asimesmo en el Tẽplo Capilla propia los Melgarejos, dotada por Doña Iuana Melgarejo, madre de la fundadora del Conuento de Monjas de el Socorro. La Sacristia abunda de todo genero de riquissimos ornamentos, y la casa entera es centro de grandezas en todas sus partes, y en el pomposo bulto de su exterior, con huerta espaciosissima. La hazienda, rentas, labores, y ganados muy opulenta, y de que no escasa parte se comunica en limosnas a publicas necessidades, administrando asimesmo gruessas dotaciones, de que es patron el Prior, y vno de los de los Hospitales de la Sangre, y el Cardenal. Hijos ha tenido de letras, prendas, y virtudes heroycas; de muchos haze memoria el Coronista Fray Iosef h de Siguença, aunque la modestia, ò el descuido de los antiguos le diò noticia de los menos. Desde este Conuento suelen hazer sus entradas publicas los Arçobispos, y tienen en su hospedage para esto la primera mansion.

14 El Conuento de Santo Domingo de Portaceli, extramuros de Seuilla, y segundo de su Religion en ella, junto a la huerta del Rey, y Arrabal de San Bernardo, fue fundado, como dixe en el año de mil quatrocientos y cinquenta y tres de buenos edificios en Templo, y habitacion, y de numerosa Comunidad, de que ha auido muchos hijos loables en todas las prendas de su estado. El patronato de su Capilla mayor, ha tenido varias mudanças, tomòlo finalmente Diego Gonçalez de Mendoza, Cauallero de esta Ciudad, y permanece en sus decientes; de esta casa fue insigne bienhechor Iuan de Monsalve, señor de la huerta del Rey, Maestresala de los Reyes Don Henrique Quarto, y los Catolicos Don Fernando, y Doña Isabel, que tuuo vn hijo en ella Religioso.

15 El Conuento de la Vitoria de Religiosos Minimos, hijos de el glorioso Patriarca San Francisco de Paula, escriui començando en el año de mil quinientos y doze, dentro de Seuilla, en la Parroquia de San Miguel, de que se trasfiriò a la parte en que permanece, auiendolo ilustrado con sus dotaciones, y con su entierro el generoso Francisco Duarte de Mendicoa, que labrò la Capilla mayor sumptuosamente, aunque como escriue en su Cronica el Historiador de su Religion Fray Lucas de Montoya; *parece algo pequeña, pero tiene marauillosa hermosura, y disposicion.* El Altar mayor esta en alto, con otra Capilla debaxo, cuyo Altar hizo el fundador Relicario, en que puso precioso tesoro de prendas sagradas, con buena parte de Lignum Crucis. *En este Conuento* (dize el mesmo Cronista Montoya) *han florecido siempre varones de circunspectas virtudes; su numero serà de mas de seisenta Religiosos.*

16 El Colegio de Santo Tomàs de Aquino, de la Orden de Santo Domingo, y su Vniuersidad, queda mencionado en el año de mil quinientos y diez y siete, y su fundacion por nuestro Arçobispo, y Religioso de su sagrado habito, Don Fray Diego de Deza, que yaze en su Templo, auiendo elegido en el sepultura, mudando de parecer de la que se preuenia en la Santa Iglesia, de que guarda el Colegio en su Archiuo el siguiente instrumento, digno testimonio del amor de tal padre.

In Dei nomine amen. Nos Don Diego Deza, Arçobispo de la Santa Iglesia de Seuilla, por la presente dezimos y declaramos, que por quanto algunas vezes por no descomplacer al Cabildo de nuestra Santa Iglesia, y personas particulares, dezimos, que nuestra voluntad era, que al tiem-

po

po que nuestro Señor fuesse seruido de nos lleuar, que nuestro cuerpo fuesse sepultado en la Capilla del Altar mayor de la dicha Iglesia, en la parte que fue señalada, segun que entre el dicho Cabildo, y personas dèl quedò determinado, que aora declaramos, y dezimos, que nuestra mera, y indubitada, y vltima voluntad es, que quando nuestro Señor fuere seruido de nos lleuar de esta presente vida, nuestro cuerpo sea sepultado en el nuestro Colegio de Santo Tomàs de la dicha Ciudad, que Nos hizimos, è labramos à nuestras propias expensas, enmedio de la Capilla del dicho nuestro Colegio, delante del Altar mayor, segun que mejor pareciere à las personas à quien dexamos encomendado el modo, que se ha de tener en el hazer de nuestro enterramiento. Y reuocamos, y damos por ninguna toda otra qualquiera voluntad, que hasta aqui ayamos tenido, y declarado, assi por palabras, como por escrito, y queremos, que no valga, ni aya efecto alguno, saluo a questa que aqui declaramos, que queremos, que sea firme, è valedera, è por mayor firmeza la declaramos, y otorgamos ante el Bachiller Romàn nuestro Capellan, y Notario Apostolico, y ante el Doctor Iuan de Oxeda, y el Comendador Alonso de Sotelo nuestro Mayordomo por testigos. Y la firmamos de nuestro nombre, que fue fecha, y otorgada en el Monasterio de San Geronimo, extramuros de dicha Ciudad de Seuilla, en veinte y quatro dias del mes de Mayo de mil quinientos y veinte y tres años. D. Archiepiscopus Hispalensis. Oxeda Doctor. Alonso Sotelo.

Assi manifestò su entrañable amor a este Colegio, que le paga en memorias de rendida veneracion; en su claustro vna lapida tiene este Letrero:

ESTE COLEGIO DE RELIGIOSOS, FVNDO, Y DOTO EL REVERENDISSIMO SEÑOR DON DIEGO DE DEZA, ARZOBISPO DE LA SANTA IGLESIA DE SEVILLA, DE LA ORDEN DE LOS PREDICADORES, A SERVICIO DE DIOS, Y PARA DEFENSION DE NVESTRA FE CATOLICA, Y FVE INSTITVIDO PARA QVE EL PRINCIPAL ESTVDIO QVE EN EL SE HA DE TENER, ES EN LA SAGRADA ESCRIPTVRA, Y EN LA DOCTRINA DE LOS SANTOS DOCTORES. Y ACABOSE AÑO DE M.D.XVII.

Su Tẽplo como de casa de estudios, no se comunica cõ publicidad à Seglares, pero tiene fuera vna Capilla de advocacion del Apostol San Andrès de la Nacion Flamenca, cuya frequencia suple la que falta a la Iglesia, y en ella se vèn sepulturas particulares de muchos ilustres Flamencos: *Tiene este Colegio* (como escriue el Obispo de Monopoli) veinte y quatro Colegiales, y algunos otros Frayles del coro, hasta cinco, ò seis, y algunos Religiosos de seruicio. La casa es bien capaz para el numero de Conuentuales, y con clases para las Catedras, que de Gramatica, Artes, y Teologia, tiene quantas pide la perfecta enseñança; siempre con escogidos Maestros de su habito en todas professiones, cuya puntualidad en obseruar sus estatutos, es marauillosa; de la excelencia de los sujetos que en èl han florecido, auia mucho que dezir, remitolo a sus Cronicas.

17 El Conuento, Colegio tambien de Regina Angelorum de la propia Religion, sigue en el Orden de la antiguedad, que se refiere al año de mil quinientos y veinte y vno, en que dixe su principio, y sus mudanças, y vltima disposicion; en el de mil quinientos y cinquenta y tres, Seminario de Predicadores lo llama el Obispo de Monopoli, ponderando bien el fruto de la doctrina de sus hijos, que como dize el Autor mesmo, suelen llegar a cinquenta. La casa, claustros, y oficinas, son muy competentes; la Iglesia grande, y desahogada, en cuyo Altar mayor se admira el Retablo, Arquitectura, y Escultura de talla de Delgado, Artifice de mucha fama, que en baxo relieue historiò con dibuxo acertadissimo sagra-

grados misterios de la vida de nuestra Señora, tres Capillas tiene notables, la de Santo Domingo con la advocacion de su imagen en Soriano: La de nuestra Señora de la Concepcion, en que ay instituida Cofradia de las mas antiguas, y calificadas de Seuilla; y la de nuestra Señora del Rosario, que se auentaja en moderna bellissima fabrica: *Ha criado (dize el Obispo de Monopoli) hijos auentajados en Religion, letras, y pulpito, con que ha honrado mucho su Provincia.*

18 La Casa Professa de la Compañia de Iesus, viene al grado 18. de la antiguedad; su principio con el de la venida de sus primeros Religiosos Soldados de la Compañia de el gloriosissimo Capitan S. Ignacio de Loyola; dixe en el año de 1554. y su separació del Colegio de S. Hermenegildo, en el de 1580. con que quedò vnicamente casa de Operarios de la continua salud de las almas, siendo à su frequencia muy oportuno el sitio, casi en medio de la Ciudad, y lo grāde del Templo, que respectiuamente se desenuella en Magestuosa eleuacion, à que no dà poca autoridad el Retablo, que en valentia de traça, y de pinceles es muy aplaudido. No tiene Patron la Capilla mayor, aunque ha sido deposito de personas releuantes, y al presente lo es de el cuerpo de el Cardenal Arçobispo de Seuilla Don Augustin Spinola. Tiene la Iglesia otros Altares, y Retablos bien decentes de los principales campiones de su instituto: La casa corresponde al Templo, y sobra à su Comunidad con ser siempre mucha; pero toda precisa à los varios ministerios todos de el prouecho de los proximos, que la dan empleo, y al gouierno de varias exemplares Congregaciones, en que diuersos estados tienen vniforme el fin de exercitarse en virtudes, y obras de caridad, y buen exemplo. Han salido, y salen de aqui ordinariamēte missiones a beneficio espiritual de las comarcas, y tal vez en ella las han hecho al de nuestra Ciudad algunos Euangelicos Predicadores, demàs de sus habituales Ministros; assi en el año de 1672. y antes los Padres Tirso Gonçalez, y Iuan Guillen, hijos de la Prouincia de Castilla, de cuyos frutos se pudierā contar muchas marauillas; baste la de grā numero de Moros, y Moras, q̄ conuertidos por su predicacion recibieron el Baptismo en nuestra Catedral, de mano del Arçobispo Don Ambrosio Ignacio Spinola con aparato magestuoso, conducidos en procession solemne, desde esta casa por la ilustre Hermandad de la Santa Caridad; que de sus hermanos les diò particulares Padrinos, que los adornaron liberales, para recibir con mas decencia de vestidos ricos el nueuo vestido de la gracia Baptismal. De los sujetos de esta Comunidad, ay larga memoria entre los varones ilustres, que diò à luz el Padre Iuan Eusebio Nieremberg, alli los hallarà el lector, que en el sucinto estilo que sigo no caben sus elogios.

19 El Conuento Colegio de Montesion de Frayles Dominicos, fue fundado por la virtuosa, y noble Doña Mencia Manuel de Guzman, en el año de 1559. y en èl lo referiassi. Sus catorze Colegiales; à que siempre se eligen sujetos de consumadas prendas, cumplen exactamente la assistencia al Confessionario, y al Pulpito; para que los quiso la piadosa fundadora, y entrando siempre sujetos muy hechos, aqui se perficionan en la vida Religiosa, a que lo temporal bien abastecido ayuda para que mejor vaquen à solo Dios, y à sus obligaciones. La Cofradia de la Oracion del Huerto, y nuestra Señora de el Rosario, que haze su estacion à la Santa Iglesia el Iueues Santo en la tarde, tiene aqui Capilla propia.

20 El Conuento de nuestra Señora del Valle, de Religiosos de San Francisco, entregandoseles el año de 1567. como en èl escriui, despues que ya Monjas Dominicas; hasta el de 1507. ya Religiosos Terceros lo tuuieron desde el de 1529. sin permanencia es famoso por la Imagē milagrosa de N. S. q̄ se lleuò, como dixe por causa ndecorablemara uilla de la Parroquia de S. Romàn, la qual ilustre en milagros se venera en el Altar mayor, cuyo Patronato es de los Caualleros de el linage de Tapia; la Iglesia, y Conuento son de bueno, y graue edificio; y aunque su situacion extrauiada de lo mas comerciable de la Ciudad, le dificulta la frequencia, la deuocion de la Santissima Imagen la rae con sus marauillas; y en el año de 1564. hizo la de la resurreccion de vn niño, de que en accion de gracias se le celebraron solemnissimas fiestas, segun parece por vn acuerdo de la Ciudad de nueue de Diziembre, para acudir à vna de ellas, y contribuir à todas los aparatos de su grandeza.

21 En el año de 1545. referi la venida à Seuilla del hermano Pedro Pecador, compañero, y dicipulo de San Iuan de Dios, y el Hospital à que diò principio cerca de la Santa Iglesia, y su translacion à la plaça de San Salvador, en el de mil quinientos y setenta y quatro, desde que podemos numerar su existencia, como de Conuento formado, con la obseruācia de Hospitalidad de su instituto, q̄ al presente exerce cō enfermos incurables, teniendo ya muy decente Tēplo, Conuento, y enfermeria, cō buenas rētas, y

lucida comunidad, muy prouechosa à el amparo, y remedio de los pobres desvalidos.

22 El Conuento de N. Señora de los Remedios de Carmelitas Descalços, començò en el año de 1573. con la venida de sus primeros fundadores, que en èl nombrè à los venerables Fray Geronimo Gracian de la Madre de Dios, y Fray Ambrosio Mariano de San Benedicto, no creciò luego mucho en edificios, aunque si en frequencia, y estimacion, porque siempre sus Religiosos teniendo el sitio por enfermo, baxo, y humedo, aspiraron à mejorarlo, que en nuestros tiempos han conseguido, aunque poco distante, donde mas superiores al rio, en cuya margen estàn à la parte de Triana, participan menos la ofensa, y vàn labrando sumptuosos edificios, quanto permite la Descalcez, que prometen excelente Templo, y habitacion.

23 El Conuento de San Diego, de Recoletos de San Francisco, que el Cabildo de esta Ciudad edificò, para hijos de la Prouincia de San Ioseph, dixe su primera noticia en el año de mil quinientos y ochenta, y su reduccion à la Prouincia de San Gabriel, de la de S. Iosef de que despues se ha desmembrado otra, con titulo de San Diego, à que aora pertenece, y de què es cabeça, siempre con el patronato del Cabildo de la Ciudad, que como suyo lo fauorece; assiste à su fiesta titular, y embia vn Regidor à hallarse en los oficios de la Semana Santa, y lleuar la llaue del Santissimo Sacramento: su edificio es todo conforme a su Religiosa absteridad, pero decente, y digno de su fundacion, y en que assisten siempre sujetos muy graues, y exemplares.

24 El Colegio de San Hermenegildo de la Compañia de Iesus, contè su separacion de la Casa Professa, en el mesmo año de 1580. y como se lleuò los estudios de la juuentud, para que el Cabildo de la Ciudad à costa de sus propios, le edificò hermoso patio, y escuelas, vnido al Colegio, que quedò obligado à sustentar el conueniente numero de Maestros, sobre cuya puerta, auq̃ aora desvsada, estàn las armas de Seuilla, y se lee Gramatica, repartida en 4. ò à lo menos en tres clases, Retorice, Artes, de que cada año se comiença nueuo curso, y Teologia, con grandissimo beneficio de la niñez, y juuentud aplicada à las letras, que no menos es instruida en toda virtud, que en el magisterio de la latinidad, y ciencias. La Iglesia, cuya planta construye figura obal, es hermosissima, y de rica, y costosa fabrica de yeseria dorada en partes, con dos ordenes de Arquitectura, Dorico el inferior, à que se sobrepone el Ionico, imitando los Templos de la antiguedad Romana, y como en aquellas estatuas de sus Heroes, y Semidioses, en este imagenes de Santos de valiente escultura: assisten a su tutelar San Hermenegildo, que triunfante en la gloria, se ve en el retablo principal en pintura de alentado dibuxo, y execucion bizarra, en bello colorido de Francisco de Herrera el Viejo, Pintor celebrado. La casa es muy capaz, y anchurosa, à que siempre la Religion trae los sujetos mas releuantes de la Prouincia, como al teatro de su mayor lucimiento; baste por todos, y por natural de Seuilla el Padre Diego Ruiz de Montoya, que muriò en ella à quinze de Março de mil seiscientos y treinta y dos, dexando gran opinion de sus releuantes letras, y excelentes virtudes.

25 El Colegio de el Angel de la Guarda de Religiosos Descalços Carmelitas, començò en el año de 1587. segun èn èl escriui, y prosegui en el de 1588. y en el de mil seiscientos y vno, tomò, y le dotò su patronato el Licenciado Martin Ruiz de Vernui, Oydor de la Real Chancilleria de Granada, con su muger Doña Beatriz de Montoya, instituyendo por sucessores à los señores de Venamexi, Mariscales de Alcalà, de cuya ilustre casa era, juntamente con el Regente, y Oydores de la Real Audiencia, que oy solo son conocidos por patronos, por no viuir en esta Ciudad los Mariscales, y assi celebran en èl sus fiestas, y honras de personas Reales, y se entierran en su Capilla mayor los Ministros que fallecen en esta Ciudad, cuyo edificio, y de la Iglesia son sumptuosos, y lucidos. Fuè bẽdecida el año de mil seiscientos y ocho, à diez y seis de Nouiembre, por el Cardenal Arçobispo de Seuilla Don Fernando Niño de Gueuara, y dixo la primera Missa Don Iuan de la Sal, Obispo de Bona. Vense en la Capilla mayor dos vrnas eleuadas; vna que contiene el cuerpo del Padre Fray Francisco de la Concepcion, à quien llamauan Sãta Inès, por la gran deuocion à esta Santa, que murio en este Conuento con gran opinion de virtud heroyca, à onze de Iunio del presente año de 1649: otra el de la Madre Catalina de Iesus, que llamaron la Pobre, Beata Professa de esta Descalcez, de admirables costumbres, y que resplandeciò en obras milagrosas; y acabò en Seuilla à veinte y ocho de Octubre de mil seiscientos y cinquenta y tres, ambas con inscripciones Latinas, que dàn à conocer sus meritos. Leese en este Conuento Teologia Moral, para los Operarios del Confessionario, con gran bien de las almas del numeroso concurso que lo frequenta.

26 El Conuento de S. Francisco de Paula, puse su principio en el año de 1589. à èl, y al de Triana, llama comunmente Seuilla los de la Vitoria, apellido que sus Religiosos Minimos recibieron de los Reyes Catolicos D. Fernando, y Doña Isabel, quando les diò para su primer Conuento en España, la Hermita de nuestra Señora de la Vitoria de la Ciudad de Malaga. Tiene este Conuento, Iglesia hermosa, capaz, y bien adornada, con frequencia mucha; como la deuocion à su gloriosissimo Patriarca, cuyos Conuentuales asisten al bien de las almas; con caridad como hijos del que la tomò por blason.

27 El Colegio de alumnos Ingleses à cargo de la Compañia de Iesus, à que diò primera forma el año de 1592. segun en el escrito, el nombrado Padre Roberto Persònio, permanece en el amparo de los Reyes, y por su mandado repetido en piadosas cartas, en el del Cabildo de la Ciudad, y ha dado à la Christiandad de Inglaterra no pocos sujetos, que la han doctrinado en el preciso disfraz, à que los obligan sus rigurosas leyes; pero con gloriosa confession de la Fè, quando ha conuenido, y que algunos han rubricado con su sangre, ganando la laureola de Martires.

28 El Colegio de San Acacio, de la Religion de San Agustin, extramuros de Seuilla, dixe en el año de 1593. y luego su entrada en ella, espera ser mucho, quando perficionado de fabrica, que se continua, sirva al fin de su fundacion, suspendido por la obra, aunque asistido de competente comunidad.

29 El Colegio de San Basilio, que como dixe en el año de 1593. y los siguientes, debiò su fundacion al piadoso Nicolao Griego, al mesmo debiò su aumento, que en su testamento de 20. de Abril de 1594. dexàdo por heredera à la casa Hospital de la Misericordia, cuyo hermano era; puso calidad de labrar la Iglesia; retablo, y sepulcro suyo, con otras dotaciones; sostituyendo el patronato al Padre mayor, y hermanos, que lo representan en todas sus funciones. La Iglesia aunque mediana, es bien labrada, competentes los claustros, y habitacion, y muy estimada por su exemplo su Comunidad.

30 El Conuento de San Antonio de la Prouincia de los Angeles, puse en el año de 1595: desde cuyo principio se ha hecho de los mas ilustres de Seuilla, con bello Templo, y Retablo, Altares, y Capillas de mucho adorno, Sacristia, quartos, claustros, y enfermeria, que està como el fin principal de su fundacion; està dispuesta admirablemente para la comodidad, cura, y regalo de los enfermos de los Conuentos vezinos, que por estar fuera de poblado necessitarò este alvergue, su Comunidad exemplarissima, y pronechossissima al bien de las almas; sirue al Santissimo Sacramento de el Altar con rara decencia, y procura con singular piedad se frequente la Comunion quotidiana, tan temida como debida gozar con suma pureza. Fuera de la Iglesia tienen Capilla los hermanos de la Tercera Orden de Penitencia, y la Cofradia de nuestra Señora de la Palma, y Santo Sudario, vna, y otra muy dignas de memoria.

31 El Colegio de San Buenauentura de Religiosos de San Francisco, referi començado en el año de 1600. y como trasladado del primer sitio, està contiguo à la casa grande de S. Francisco, casi es de estudios con 3. Lectores de Teologia, vno de la doctrina del sutil Escoto; otro de Merafisica, curso de Artes por Trienio, y vn Regente, que lo es el Guardian, siendo Lector jubilado, leen controuersias de Fè, que resulta de que el año de 1633. el General Fr. Iuan Baptista Càpaña, en el Capitulo General q celebrò en Toledo, dispuso q se erigiessen Colegios en toda la Religion, para que se leyessen controuersias de Fè; el vno en España, que es este, dandole titulo de Colegio de *Propaganda Fide*, à cuyo fin vienen à estudiar à èl Religiosos de diuersas Prouincias, y especialmente de las de Cantabria; Canarias, y Irlanda; fue inmediato à los Generales, pero ya obedece à los Prouinciales de Andaluzia. Sus edificios en habitacion, y Templo excelentes, y bellamente adornados, de cuya Capilla mayor tomò el patronato, à que quedò permiso en su fundacion primera Tomàs Mañara, Cauallero de origen de la Isla de Corcega, cuyo hijo Don Miguel Mañara Vicentelo de Leca, es al presente su Patrono. Grandes sujetos ha tenido este Colegio en el resplendor de las virtudes, y en el de las letras; de que las historias Seraficas tendràn muy copioso assumpto.

32 El Colegio de San Alberto, de la Religion de nuestra Señora de el Carmen, dixe como se començò el año de 1602. su Iglesia nueua, que aun carece de Capilla mayor, se dedicò el año de 1627. que à quinze de Março trasladò à ella el Santissimo Sacramento el Patriarca Arçobispo Don Diego de Guzman; es el Templo de hermosa traça, y en el hazen residencia algunas Cofradias, y Hermandades. La mas notable, cò titulo de nuestra Señora de la Encarnacion; que venere su fundacion

à S. Fernando, de los que llamauan Porteros de emplaçar, y se comprueba de instrumentos, que aunque mas modernos, alcançan al año de 1411. estuuo en la Parroquia de S. Pedro, y aunque su existencia es casi ninguna, no es de omitir su memoria, que en el año de 1617. se procurò restablecer por los Porteros del Cabildo de la Ciudad, y otros Oficiales, y Escriuanos, que citan, y llaman, sucediendo en el vso de los antiguos Porteros de emplaçar.

33 El Colegio de S. Laureano de N. Señora de la Merced, auiendo tenido el principio, q̃ dixe en el año de 1602. estuuo tan cerca de entregarse à la Descalcez, como notè, queriẽdolo su General, mudaronse al fin los Descalços, y cõ los Calçados ha ido creciẽdo en comunidad, y edificios, à q̃ el sitio eminẽte al rio, y la Ciudad autoriça mucho, aunq̃ le falta aun el principal de la Iglesia. En èl tiene asiento la Cofradia del Santo Entierro de Christo, cuya estacion à la Catedral el Viernes Santo en la tarde, es de gran deuocion, riqueza, y numero de Cofrades. Debe mucho este Colegio à la buena memoria de D. Fr. Diego de Gariza, Obispo Viticense, Auxiliar de nuestra Sede Metropolitana, que antes, y despues de serlo, empleò todo su Religioso conato en ilustrarlo, y engrandecerlo.

34 La segunda venida de los Religiosos de la Tercera Orden de S. Francisco, escriui en el año de 1602. auiendose extinguido su primer Cõuento, el segundo se ha aumẽtado, y aumẽta mas cada dia en grandiosidad de edificios, bella, y capaz Iglesia, à que irà correspondiendo todo lo restante, assi como su comunidad se haze estimar, con prouecho, y exemplo.

35 El Conuento de S. Iacinto de Religiosos Dominicos, fue fundado el año de 1603. segun en èl referi, extramuros, cerca de el Hospital de S. Laçaro, donde prosiguiò siẽpre con repugnancia de sus Conuentuales, teniendo el sitio por mal sano, sujeto à ayres menos puros, que al fin consiguiò mudança al varrio de Triana, donde al presente tienen muy en los principios nueua fabrica en vna Hermita antigua de nuestra Señora de la Candelaria.

36 Los Mercenarios Descalços, entrando en Seuilla en el Colegio de S. Laureano de los Calçados, el año de 1604. (que en èl escriui despues de muchas cõtradiciones, quedaron en possession pacifica de la casa en que estàn, el año de 1614. (en que asimismo lo contè) donde han edificado bien dispuesto Conuento, con linda Iglesia: *Que saliò (dize su Historiador Fray Pedro de S. Cecilio) perfecta como hermosa, y tan proporcionada, graciosa, y elegante Arquitectura, que conocidamente se auentaja à todas las de Seuilla, &c.* Que en las de su tamaño se le puede disculpar la ponderacion. Acabòse, y dedicòse con solemne fiesta por Abril de 1636. tiene retablo excelente, y Capillas ilustres por sus dueños, y por su adorno. Aqui tiene sepultura la venerable Madre Catalina de la Cruz, primera beata de esta reforma, natural de la Ciudad de Llerena, que en la nuestra acabo su vida, con creditos de Santa, à quatro de Octubre de 1616.

37 Los Trinitarios Descalços, vinieron à esta Ciudad en el año de mil seiscientos y siete (que en èl queda dicho) y sus varias mudanças hasta assentar en el lugar que ocupan, en el de mil seiscientos y diez, dõde han fabricado Templo de auentajada disposicion, con Capillas decorosas; y aunque la casa no està acabada, lo hecho muestra quan cabal, y bien repartida serà para la Conuentualidad que tiene, y se le destina, que siempre ha sido de sujetos eminentes.

38 El Colegio Nouiciado de San Luis, de la Compañia de Iesus, en el año de 1609. (como en èl dixe) tuuo principio, y ha sido mas dichoso en dar aumentos espirituales à su Prouincia, criandole los sujetos que la han ilustrado, que en lograr los temporales; fuele bienhechor el Obispo de Bona D. Iuan de la Sal, que yaze sepultado en vna Capilla retirada, en que los Nouicios tienen sus exercicios espirituales.

39 y 40 El Colegio de la Nacion Irlandesa, con advocacion de S. Patricio, y el de la Concepcion de N. Señora, de instituto Ambrosiano, à cargo de la Compañia de Iesus, cuyos principios en los años de 1619. y de 1620. escriui, poca noticia tienen que añadirles; el primero ha dado à la Christiandad de Irlanda no pocos prouechos; y el segundo con la segunda dotacion del Cardenal Arçobispo de Seuilla Don Agustin Spinola, espera llegar à la grandeza à que và caminando, quando se aya perficionado su fabrica.

41 El Conuento de nuestra Señora de el Populo, de Religiosos Agustinos Descalços, en los años de 1624. y 1626. referi su principio, y su aumento con la milagrosa Imagen de nuestra Señora, cuya deuocion haze grandissima su frequencia; puesta ya en la Capilla mayor, de hermoso, y grande Templo nueuo, à que và correspondiendo la demàs fabrica del Conuento, como à la estimacion comun el exemplo de sus Conuentuales.

42 En el mismo año de 1624. escriui la

venida à esta Ciudad de los Clerigos Menores, que del primer sitio en que assentaron, se han mudado despues à vna grande, y antigua casa en la Borziguineria, Parroquia de la Catedral, en que labrado fuerte, y hermoso cuerpo de Iglesia, la Capilla mayor que falta, y el resto del Convento que se và labrando, se esperan llegaran à ser de lo mejor desta Ciudad, assi como ocupan lo mas estimado de su situacion, y como tienen el aplauso merecido de su exemplo, y fruto.

43 El Convento de los Capuchinos, con advocacion de N. Señora de Gracia, se començò el año de 1627. (como en èl dixe) fuera de la puerta de Cordova, donde estuvo el Convento de Monjas de S. Leandro, y si atendemos à mayor ancianidad, donde se discurre aver sido el de S. Isidoro; quãto admite su humilde instituto, tiene esta casa de descendencia, y fabrica, reedificada como esto vltimos años à mayor firmeza de edificios, y en su Iglesia admirables pinturas del famoso Bartolomè Morillo, y si à la devocion de los fieles diesse mayor permissõ lo abstero, y humilde de sus Religiosos, fuera este Convento en tan breue antiguedad, emulacion de los mas sumptuosos.

44 En el sitio de que para entrarse en Sevilla se trasladaron los Religiosos Agustinos del Convento de San Acacio, se sostituyò en el año de 1641. (como en èl dixe) casa de reforma de los de nuestra Señora del Carmen, que es el penultimo de los quarenta y cinco Conventos de Religiosos de esta Ciudad, como el vltimo, y quadragesimoquinto, el de S. Pedro de Alcantara, q̃ puesto en forma en el presente año de 1649. diò motiuo al Catalogo, que de todos he epilogado, no pudiendo respecto al estilo que he seguido, dilatarme al todo de sus grandezas, incomprehensible à tan poco papel, cada vno requeria mucho, y si à las vidas, y noticias de sus varones ilustres me huuiera de detener, creciera à muchos volumenes lo que deseo contener en vno: qual en todos los Conventos sea la frequencia de el culto, y la grandeza con que este se celebra, los ornamentos, las preseas, la plata, y riquezas, no es facil de dar a entender sino à los ojos, y al conocimiẽto de la Christiana piedad de Sevilla, que cada dia se aumenta con notable esplendor, fabricando se Capillas sumptuosissimas, erigiendo se Altares, mejorando se los antiguos de retablos, estableciendose Hermandades, y Cofradias, sin que alguna circunstancia de quantas conducen al mayor testimonio de la piedad, y Religiõ, falte à esta sagrada parte de republica Christianissima.

45 No es menor ornamento de Sevilla el numero, grandezas, y excelencias de sus Conventos de Monjas, de q̃ assi mesmo harè sucinto Catalogo, debiõse este conforme al estilo que he seguido en estos Annales, poner en el año de 1625. refiriendo en èl la fundacion del Convento de Monjas Mercenarias Descalças, segun el tiempo en que la pone el Cronista Fr. Pedro de S. Cecilio; pero auiendose con no poco sentimiento mio passado por alto en aquel año ran debida noticia, consiguientemente que dò dislocado este Catalogo, que auiendose de poner despues de la mas moderna fundacion, siendolo esta, dexaia aneia seg... pero si allí faltè à la memoria de su principio, aqui serà feliz remate de te Catalogo.

Tiene Sevilla con este 28. Conventos de Religiosas, bergeles hermosissimos de la castidad, en que con ella resplandecen todas las virtudes. Erilogarè su numero, ciñẽdo à breue noticia sus grandezas, q̃ de todas, y de cada vno auia bien en que dilatar la pluma, si el estilo de estos Annales lo permitiera.

Es sin competencia el primero el de San Clemente el Real, de la Congregacion del Cister, q̃ reconociendo Padres à S. Benito, y S. Bernardo, causa que comunmente llaman à sus Religiosas Benitas, y Bernardas. Su primera fundacion por S. Fernando, escrivi el año de 1249. en el de 1284. su ilustracion, y ampliacion por el Rey D. Alonso el Sabio, à cargo del Arçobispo D. Remondo; en el de 1303. quando lo fauoreciò el Rey D. Fernando el IV. y en otros muchos lugares, que han ocurrido à la pluma sus excelencias, q̃ siendo tantas en lo presente, son mayores en los lexos de su antiguedad, de q̃ le han perdido muchas particulares memorias. Consta q̃ el Rey D. Fernando el IV. travo à el vna Infanta, que lo autorizò viuiendo, y lo honrò quedando sepultada en su coro, y cõ notable descuido carecemos de la noticia de su nõbre, aũ q̃ la existencia de su sepulcro Real testifica la Condesa primera de Niebla D. Beatriz de Castilla, hija del Rey D. Henrique II. en el Religiosa, y Prelada, q̃ para el suyo señalò el lugar en el *coro en q̃ yazia la Infanta q̃ traxo à este Convento el Rey D. Fernando el Visobuelo*. De otros Infantes tiene patronatos, y dotaciones, q̃ se ignora assimesmo quienes fuessen, por el defecto de sus antiguos papeles; de tener en su Capilla mayor enreglo tumulo à la Reyna D. Maria, madre del Rey D. Pedro, y algunos tiernos Infantes, hijos de la mesma Reyna, se duplica à su Tẽplo la possession de Real, como ral respetado. Real tambien en la grandeza de la fabrica,

aunque à expensas de su hazienda reedificado en lo moderno, como lo es todo el Conuento amplissimo, y medianamente rico en lo antiguo mucho, pero el tiempo, y la administracion varia, ha consumido, y enagenado tanto, que admira à quien observa en su Archiuo (como a mi me ha sucedido) titulos de antigua propiedad à possessiones que oy no posse. El Retablo de esta Capilla mayor, es de los mas admirado de Seuilla; en otro de Altar particular, tiene la Imagen de Nuestra Señora, dadiua de San Fernando, que mencionè quando las demàs que se hizieron, queriendo copiar su idea, que solo se acertò en la de los Reyes, y en otro, aora de nueuo hecho cō bello ornato, pintura de San Fernando, que estima por retrato, en cuya orla se leen los versos, que ya en otro lugar mencionè: *Rex pius augustam, depulsis hostibus ædem, hanc dedit ancillis, Religione Sacris*. Y en el mesmo Altar se venera vn vaso, ò salero de metal, por reliquia del mesmo Santo Rey fundador suyo, que tenerle por tal, es gloria tan sublime, que embarga à la pluma el detenerse à otra alguna.

De la mesma gloria se precia el Conuento de Santa Clara, y de igual antiguedad, que refiriendose à el año de 1249. en el viuia aun la gloriosissima Autora de su regla, que es otra singular grandeza à las que he referido suyas desde el año de 1289. en que tuuieron la casa que fue del Infante D. Fadrique por merced del Rey Don Sancho; añadire aqui, que de algunos papeles suyos conjeturo, que sus primeras Monjas vinieron del Conuento de Santa Clara de Guadalaxara, fundacion de la Reyna Doña Berenguela, madre de San Fernando. El Rey Don Fernando el Quarto (como en su tiempo referì) y la Reyna Doña Maria su muger, y los Infantes Don Felipe, y Don Pedro sus hermanos, fueron grandes benefactores de este Conuento, no menos el docto, y Santo Obispo de Silves Aluaro Pelagio, que en el yaze. Fue este Conuento como el de San Clemente, muy rico en lo antiguo de donaciones Reales, y de grandes personas; diminuyolo el tiempo en perdidas, y enagenaciones; pero cerca del año de mil y quinientos, se rehizo en gran parte, adjudicandose quanto posseian los claustrales del de San Francisco, con que creció à nueuo explendor; mucho es el de los edificios de su Templo, y viuienda, en lo moderno hermoseados cō religiosa grandeza.

El Conuento de Santa Marta de las Dueñas Cisterciense, como el de San Clemente, tuue en la antiguedad de sus tradiciones (que sus papeles no he visto) hasta el año de 1251. como en èl referì. Y reconoce fundadoras à Doña Leonor, y Doña Maria de Aragon, hermanas del Almirante Don Iuan Mathe de Luna, y al mesmo Almirante benefactor insigne, que le recompensan en cotidianas oraciones. Dizese, que su primer instituto fue à fin de recogerse en èl señoras casadas, mientras sus maridos en largas ausencias militauan contra los Moros, de que le resultò el nombre de *Dueñas*, pero este era comun à todos los Conuentos de Religiosas, aunque solo lo retenga: *Las Dueñas de San Clemente, las Dueñas de Santa Clara se dezia*, assi las Dueñas de Santa Maria, ò Santa Maria de las Dueñas. Tambien se afirma en sus Protocolos, que començaron con Preladas inmediatas al Pontifice; dificultad tiene el modo de entender como assi fuesse: lo cierto es, que fue siempre su autoridad, y su estimacion mucha, aunque no grande siempre su riqueza, que el tiempo fue acrecentando. La Reyna Catolica Doña Isabel lo fauoreciò mucho, y algunas vezes se retiraua à el à vacar à Dios en exercicios piadosos, gran prueba de quanto florecian en virtudes en su tiempo: Hizole algunas mercedes, y diò à sus Altares, y Imagenes vestidos, y preseas. El Templo (ademàs de la casa capaz, y ostentosa) reconoce à modernos ornatos el suyo, y su hermosura, que es mucha, y en el coro baxo, està colocada con veneracion vna Imagen de nuestra Señora (cuya materia es marmol) y se afirma por tradicion, que auiendola hallado vn Pastor en el hueco de vn arbol, le hablò, y dixo: *Lleuame à mi casa*, èl admirado del prodigio, y no entendiendo el mandato, la traxo à la Parroquia de San Iuan de la Palma, de que faltando presto, con desconsuelo de sus Clerigos, la boluiò à hallar el Pastor mesmo en el propio lugar que antes, donde boluiendole à hablar, le dixo con mas distinto precepto: *Lleuame à mi casa de las Dueñas*, con que entendiendo la soberana voluntad el sencillo, y dichoso Pastor, la traxo à este Conuento, que dignamente la reuerencia. A dado su Religiosa Comunidad fundadoras à diuersos Conuentos: debeselas en Seuilla el de Santa Maria de la Paz, en Doña Maria de Sotomayor, y el de la Encarnacion, en Doña Beatriz de Vallejo: Y à no ir ciñendo su elogio, mucho tenia que correr la pluma.

El Conuento de S. Leandro de Religiosas Agustinas, hallandose en el año de 1310. Reynando Don Fernando el IV. como en èl referì, con suposicion de muy mas antiguo; razones tiene para presumirse todo la antiguedad possible en esta Ciudad, y

mas auiendo sido su principio, como dexo dicho en varios lugares, para dar digno culto al lugar regado con la sangre de innumerables Martires Christianos, por esso apellidado *Degolladero de los Christianos*. Aun que su Religiosa Comunidad se viò precisada à dexarlo, y passar por repetidas mudanças, que contè en los años de 1367. y de 1369. al lugar que ocupa à la Collacion de San Ilefonso, en las casas, que vltimamente le diò el Rey Don Pedro; aumentòlo muchos años despues, incorporãdoselo el emparedamiento de San Pedro, de Monjas de su mesmo instituto, y creciendo en hazienda, creciò en edificios, y pudo fabricar moderno Templo, de bella, y capaz amplitud, y ornato, que señorea alegre plaça, y como no cede à alguno otro de esta Ciudad en señas de antiguedad, à todos los mayores compite en grandezas.

El Conuento de Santa Inès, filiacion de el de Santa Clara, que le diò fundadoras, con la esclarecida Doña Maria Coronel en el año de 1374. como en èl, y en el de 1476. y en otros dexo escrito, con sus excelẽcias, en cuya estimacion permanece, deuiendose todo à la magnificencia de aquella Christiana Heroina, que lo fundò con su opulento caudal, y lo enriquece con su cuerpo venerado en la preseruacion de la corruptibilidad. Su casa es anchurosa, el Templo no grande, pero suple con hermosura, lo que pierde en pequeñez. Deuese à este Conuento por herencia de su fundadora la propiedad de la Hermita de San Blas, aunque por el transcurso de algun tiempo no mantiene su possession.

Estos cinco Monasterios primitiuos de Seuilla, que no tenia mas de mugeres antes de el año de 1300. casi iguales en Comunidad, ha excedido cada vno à vezes el numero de cien Religiosas, hijas las mas de la primera nobleza de Seuilla, y mas nobles por sus virtudes, y clarissima fama. El culto Diuino fue siempre admirable en todos, y respectiua la riqueza de ornamentos, el primor en su compostura, y el asseo en su disposicion, que oy admira à naturales, y forasteros. Respetòlas siempre Seuilla con rara veneracion, y quando la Clausura no era (como oy) indispensable, salian sus Religiosas à assistir en el Templo Catredal, y en otros, à las mayores solemnidades, y especialmente à los funerales, y Anniuersarios, llamadas con limosnas à assistir sobre las sepulturas, orando (mejorando el vano estilo de las Plañideras antiguas) de que en la Santa Iglesia ay mencion en muchas dotaciones, especialmente en las de Iuan Gõçalez de Villapadierna, Rui Gonçalez de Volante, y Guiomar Manuel, y à vezes se les permitia salir à vender sus hilados, y manifacturas à sitios decentes, à que se elegian las mas prouectas en edad, y Religion. Mas boluamos al Catalogo de los Conuentos.

46 El de Santa Maria la Real, Regio en la fundacion de la Orden de Santo Domingo, como dexo dicho en los años de 1403. y de 1413. no lo fue en la dotacion, sobrandole Magestades en el origen pero faltandole en la liberalidad, siempre pobre, pero siempre muy Religioso, es de la obediencia del Ordinario, y assi no lo numera su Religion. Al presente lo vemos leuantar à expensas de la piedad nueuo Tẽplo, que igualarà los mejores de Seuilla.

47 El Conuento de Santa Paula de Religiosas Geronimas, escriuì su fundacion por la Venerable Madre Ana de Santillan en el año 1475. labrole la Iglesia de decente fabrica (q en lo moderno se ha hermoseado) Doña Isabel Henriquez, Marquesa de Montemayor en Portugal, viuda de Don Iuan, Condestable de aquel Reyno, hermano del Duque de Bragança, à quien mandò degollar su Rey Don Iuan el Segundo. Muriò el Condestable siruiendo à los Reyes Catolicos en la conquista del Reyno de Granada, y yaze con su muger en la Capilla mayor, en tumulos, que estando antes en medio el año de 1592. por desahogarla, y adornarla de nueuo, los mudaron à nichos de las paredes Colaterales. Tiene este Letrero:

El muy ilustre, y magnifico señor Don Iuan, Condestable de Portugal, y Marquès de Montemayor, viznieto de el Rey Don Iuan de Portugal, muriò yendo à la guerra de Granada, a postrero de Abril de M.CCCC.LXXXIV. el qual, y la muy ilustre, y muy magnifica señora su muger, la Marquesa Doña Isabel Henriquez, viznieta del Rey Don Henrique de Castilla, y del Rey Don Fernando de Portugal, que edificò esta Iglesia, estàn en esta sepoltura.

Yaze

Yaze en el mesmo entierro, y tambien con Letrero Don Iuan Henriquez, hermano de la Marquesa, la qual muriò à 29. de Mayo de 1526. segun parece del Protocolo del Convento. Los Duques de Veraguas, y los Cavalleros Portugales de esta Ciudad, como descendientes de Don Alvaro de Portugal, hermano del Condestable, se tienen por Ptarones de esta Capilla, aunque no hallo que los señalasse la Marquesa.

El Convento de la Concepcion de San Iuan, inmediato à su Iglesia Parroquial, que antes fue emparedamiento, de que à fundar el de Santa Paula saliò la referida Ana de Santillan, à este respeto tiene la antiguedad, deviendo su primera dotacion en forma, como dixe el año de 1475. à D. Leonor de Ribera. Su Iglesia es biē obrada à lo moderno, y su casa medianamente capaz.

Casi al mesmo tiempo se reduce (sin duda) el principio del Convento de Monjas, assimesmo de la Concepcion Franciscas, que se intitula de San Miguel, por estar en su Parroquia, fundado en la de San Lorenço, en la Calle de Lizos, por la noble, y virtuosa Doña Elvira Vargas de Herrera, y trasladado à este sitio en el año de 1631. segun escriue Alonso Morgado.

48 El Convento de Madre de Dios, de la Orden de Sant o Domingo, y sujeto à ella, dixe su fundacion, y su translacion en los años de 1476. y otros siguiētes. Fuele muy deuota, y mostròlo en mercedes la Catolica Reyna Doña Isabel, que le diò la casa en que permanece, y renta de pan, y agua de los Caños de Carmona; amplio su edificio el Arçobispo D. Fray Diego de Deza, Dominico, con que oy compite à los mayores de Seuilla, y su Iglesia tiene ilustres Capillas, y entierros, gouiernalo su Religion, y ha tenido Religiosas de admirable vida, y exemplo, de que hazen particular memoria las Cronicas de su sagrado Habito. El año de 1669. lo fauoreciò la gloriosissima Santa Rosa, dando milagrosa salud de vna mortal apoplegia, à Soror Sebastiana de Neue y Chaues, Religiosa dèl, de que corre relacion impressa.

49 El Conuento de Santa Isabel, de Mōjas de la Orden de San Iuan, queda escrita su fundacion en el año de 1493. es inmediato à la Dignidad de gran Prior de Castilla, graue en Comunidad, y lucido en edificio.

El Conuento de nuestra Señora de Belen, de Carmelitas Calçadas, queda escrita su fundacion, y translacion en los años de 1513. y de 1585. y como fue la Encarnacion su titulo primero.

De el de Santa Maria de Iesus, de Monjas Franciscas Descalças, dixe su principio en el año de 1520. el Patronato de su Capilla mayor, vemos oy en los nobilissimos Florentines Bucarelis, y Federiguis.

De el de Santa Maria del Socorro en el año de 1522. por la noble, y virtuosa Doña Iuana de Ayala, escriui la fundacion.

De el de Santa Maria de Gracia, la referi en el año de 1525. los Cronistas de la Ordē de Santo Domingo, escriuen muchas de hijas suyas ilustres en santidad, y aunque las remito a su noticia, permitaseme hazer piadosa memoria de la Madre Soror Mariana de la Cruz (hermana de mi abuelo paterno) que en largos años de vida perfectissima, dexò suauissimo olor de sus virtudes.

En el año 1540. mencionè, como ya mas antiguo el Conuento de el Espiritu Santo, que se conserua en la mesma estimacion, aunque no en mucho mayor augmento.

En el mesmo año de 1540. puse la primera noticia de el de el Dulcissimo Nombre de Iesus, que començò para recogimiento de mugeres perdidas, que oy le da nombre de *Recogidas del Nombre de IESVS*, en la Parroquia de San Vicente.

En el de 1563. se hallarà la translacion à esta Ciudad, del Conuento de Monjas Victorias, de Triana, que estuuo antes en la Villa de Fuentes de Leon.

El Conuento de la Assumpcion de nuestra Señora, de Monjas Mercenarias, començò en el año de 1568. (y lo escriui en èl) el Patronato de su Templo, con la sangre de su fundadora, pertenece al generoso linage de los Manriques, porque es su Patrona Doña Inès Iacinta Manrique de Quadros, señora de la Torre de Quadros. En èl tiene su sepultura Don Fray Gaspar de Torres, Obispo de Medauro, Mercenario insigne, y su losa este Epitafio:

F. G. E M.
QVOD EST FVI.
ANNO DOMINI M.D.LXXXIII.
QVOD SVM ERIS ORA PRO ME.

Muriò en esta Ciudad, passando à ser Obispo de las Canarias, varon insigne en letras, y prendas, su nombre, y titulo Episcopal, cifran las dichas primeras letras: *Frater Gaspar Episcopus Medaurensis.*

El Conuento de nuestra Señora de la Paz, de Monjas Agustinas, mencionè cō su principio en el año de 1571. en el de 1575. el principio, que diò la gloriosissima Santa Teresa al de San Ioseph, de Carmelitas Descalças, en el de 1584. como en el Conuento de la Passion, se augmētò el numero de

de los de Religiosas Dominicas, que al presente mudò a mejor sitio, solo vna angosta calle lo divide del de Santa Maria de Gracia; en los de 1588. y de 1591. referi las fundaciones del de las Virgenes Santa Iusta, y Rufina, testimonio de la piedad insigne del Obispo de Esquilache Don Alonso Faxardo de Villalobos, y del de la Encarnacion, devido al piadosissimo Iuan de la Varrera. En el de 1593. como se duplicò en Sevilla, el que en su Barrio de Triana tienen las Monjas Victorias de San Francisco de Paula; en los de 1594. y de 1606. la fundacion, y translacion de el de Santa Ana, de Monjas Carmelitas; en el de 1611. tratè de el de las Descalças Dominicas de nuestra Señora de los Reyes, de la Venerable Francisca Dorotea; y vltimamente en el de 1623. devì escrivir de el de las Mercenarias Descalças, que entera este felicissimo numero de Templos de la virginidad, consagrada à Dios, q. e dàn à la Republica Sevillana gloriosissimo ornamento. Campean en todos las virtudes Religiosas, segun sus diversos institutos, y si bien no en todos, bastantes los medios del caudal, algunos con menos del que necessitan, padecen cortedad, efecto de la diminucion de las haziendas, en la variacion de los tiempos, en ninguno esto se reconoce en el culto, ni se haze mas sensible en decaida observancia. Sus Templos hermosos, aliñados de la riqueza, y de la curiosidad, con esmeros de el asseo, y sino todos iguales, porque à vnos mas que à otros ha assistido la provideneia, ninguno carece de el decente, y algunos en actuales fabricas se los disponen mayores. Efecto general de la Christiana piedad de Sevilla, que à ninguna obra Religiosa se atreve el zelo aun menos desvalido, que à mas, ò menos distancia, no dè logro la magnanimidad de sus Ciudadanos.

50 Estos los Conventos de Monjas, que subsisten de antigua, y moderna fundacion, y de solos tres se halla memoria de aver existido, y faltado su permanencia. El mas antiguo, con titulo del Espiritu Santo, años antes del de 1300. estuvo donde aora el de San Agustin, fuera de la Puerta de Carmona; cediò à la pobreza, y comprando la casa Arias Yañez de Carrança, la diò à los Religiosos Agustinos. El segundo fue el de nuestra Señora de el Valle, de Monjas Dominicas, que contemporaneo en principio al de Santa Maria la Real, varios incovenientes lo deshizieron, y su casa ocupada primero de los de la Tercera Orden, passò despues à los de la primera Observancia de S. Francisco. El tercero assimesmo de Santo Domingo, fue el que de la mesma (algunos años antes) se intitulò, y intitulò de Regina Angelorum, que no pudo permanecer con Monjas, por lo tenue de su primera dotacion. No ha faltado politica atenta, que desee igual reformacion en otros, por evitar el riesgo, que las faltas de lo temporal suelen poner en lo espiritual; pero librado su reparo en el favor divino, han cessado los discursos del menos aliento humano.

51 Con estos Conventos de Religiosos, y Religiosas, tiene Sevilla ciento y diez y ocho Templos principales, en veinte y nueve Parroquias, contando las quatro, que son Capillas, ò anexos de la mayor, quarenta y cinco Conventos de Frayles, veinte y ocho de Monjas, y diez y seis Hospitales mayores, sin el demas numero de Hermitas, Capillas, y Humilladeros de Sevilla, y Triana, que es tan grande, y luzido, como dixe, quando las mencionè, con ocasion de la Hermita de San Hermenegildo, y con ellas se acerca el numero à ciento y cinquenta sagrados lugares, que excedierà de dozientos y veinte, à no aver con los Hospitales reformado tantos el Arçobispo Cardenal D. Rodrigo de Castro. Y en lo presente no cessando el alentado zelo de ampliar el culto, y Religion, y de la caridad en los Hospitales, se les và disponiendo el aumento de otros dos. El principal para venerables Sacerdotes, enfermos, impedidos, ancianos, y peregrinos, diò principio à esta importante caridad algunos años à la Cofradia de Iesus Nazareno, sita en el Hospital de San Anton; corriò despues por varios afectos, hasta que se encargò de ella la Hermandad de los Sacerdotes, que govierna, y preside al Hospital de San Bernardo, poniendo esta Hospitalidad en vn quarto de el, donde con su amparo se començò à fomentar, y à ser tratados los venerables con mas devida decencia, apoyandolo particularmente algunos nobles Hermanos, que dispusieron la agregacion de nueva Hermandad de piadosos Seculares, y Eclesiasticos, no numerados en la primera, que se ocupassen en recoger limosnas, pedirlas en la puerta de la Santa Iglesia, y servir por sus personas à pobres dignos de tan especial respeto, con que, y con el patrocinio de el Arçobispo Don Ambrosio Ignacio de Espinola, se pudo passar à separar esta Hospitalidad à distinta casa, dando para fabricarla de nuevo el Duque de Veraguas, Conde de Gelves, vnos antiguos solares suyos, que llaman el Corral de Doña Elvira, en la Parroquia de

la Santa Iglesia, junto à la Iamardana, antigualla notable de esta Ciudad (cuyo nombre dà mucho que discurrir à la erudicion) auiendo de quedar Compatrono del nueuo Hospital, con la Hermandad referida, que para facilitar la disposicion, tomò vna casa inmediata à aquel sitio, à que mudò los venerables Sacerdotes, Iueues veinte de Febrero de el año en que esto se escriue de 1676. que aunque quede fuera del termino prescripto à esta Historia, se deue à ella esta noticia, de que se espera vn nueuo, y lustre ornamento à Seuilla, y con la notable particularidad de auersele de dar la advocacion de San Fernando, que serà el primer Templo, que tenga en ella, y en España.

El segundo Hospital que se preuiene, es para mugeres incurables, à la Parroquia de San Andrès, en la Plaça llamada del Poço Santo, por la piedad de algunas deuotas, y exemplares, y el apoyo de otras generosas, y nobles; obra de caridad importantissima, à que diò principio algunos años à vna exemplar, y notable muger, que en propias enfermedades recibiò de Dios la caritatiua conmiseracion de las semejantes. Conociòla Seuilla por el nombre de la Madre Marta, y conocerà la opinion de la posteridad en las noticias de su vida, y acciones, que se reserua à mejor pluma. Yaze su cuerpo, que se enterrò con aplausos de Santo, en la Iglesia Parroquial de San Andrès.

52 En tanto que Seuilla padecia tales infortunios, corrian en Roma los passos ordinarios las Bulas de su electo Prelado D. Fray Domingo Pimentel, que piissimamẽte cariciòso à la futura esposa, le preuino su amor, desde Cordoua, con grandes beneficios, embiando limosnas de mucha consideracion à los Hospitales, que en el de Triana se sustentaron todo el tiempo de la peste cinquenta camas à su costa, y mucha copia de regalos, dulces, aues, medicinas, la triaca, y otras cosas de aliuio, y hasta Medicos, Cirujanos, y enfermeros, que suplieron los muchos, que la muerte arrebatò de los naturales, accion de pecho tan generoso, hija de su ensalçada sangre. Vinieron las Bulas, y diòsele possession por el Dean, y Cabildo, à veinte y seis de Octubre, festejada cõ general aplauso, como lo estaua su nombre en la gratitud de sus beneficios. Hijo de la esclarecida sangre de los Condes de Benavente; tuuo padres à Don Iuan Alonso Pimentel, y Doña Mencia de Zuñiga y Requesens su segunda muger, octauos Condes de aquel Estado, felicissimos en numero de hijos, famosos todos en diuersos estados, y profesiones, y de que la Compañia de Iesus logrò à los Padres Francisco, y Pedro Pimentel, que al lustre de su sangre añadieron el releuantissimo de sus prendas: Su primero nombre fue Don Rodrigo, y cambiòlo por el de Domingo, alistandose à la sagrada familia de el Padre de los Predicadores, en ella su virtud, y sus letras le huuieran subido al primer grado, aun quando huuiera nacido en menor fortuna; tomò el Habito en el Real Conuento de Santa Cruz de Segouia, fue Colegial, y Regente de San Gregorio de Valladolid, Superior de muchos Conuentos, que gouernò cõ rara prudencia, y con no menor administrò el Prouincialato de su Prouincia, mereciendo por si mesmo todos los grados de ella, hasta el año de 1630. en que el Rey D. Felipe Quarto, informado de quanto campeauan con el realce de su sangre sus prendas, lo presentò al Obispado de Osma, que confirmò el Pontifice Vrbano Octauo, à dos de Diziẽbre de el mesmo, de que fue promouido à Cordoua, con cuya Mitra passò Embaxador à Roma, donde residiò los años de 1633. y de 1634. haziendose gran lugar en sus aplausos. Boluiò à su Iglesia, en que apellidado padre de pobres, venerado con general amor, y deseado mas de espacio, lo hallò aora su promocion à Seuilla: Celebra sus excelencias, repetidas vezes el Maestro Fray Antonio de Lorèa, en la vida de su sucessor, en Cordoua, y Seuilla, Don Fray Pedro de Tapia.

53 En este año hizo su viage à España, desde la Imperial patria, Corte de Viena de Austria, la Serenissima Reyna nuestra señora Doña Marianna de Austria, llegando al fin de el à la de su esposo dichosamente, cuya noticia celebrò Seuilla à pesar de sus aflicciones, con los regozijos, que permitiò el tiempo, y con accion de gracias à la Magestad Diuina.

Año 1650.

1 Estaua la Ciudad en el triste semblante de tantas perdidas, en el principio de el año de 1650. llena de sustos, y desconsuelos, quando à su aliuio le traxo Dios la presencia de su Prelado, que hizo su entrada à 19. de Enero, recibido con aplauso, que acrecentò presto su afabilidad, y benigno trato, y el suaue gouierno con que empeçò à hazer amables sus mandatos. Temiase, que el Verano repitiesse la peste, como ya sucediò en la anterior, que se continuò tres años, y los Astros predominantes, aun afirmauan sus especuladores, que no auian desechado la maligna influencia, de que faltauan, por

verse

verse algunos efectos, bien que todo sucediò mas feliz, y huuo general salud, que prosiguiò

Año 1651.

1 En el año siguiente de 1651. acabandó de sossegar los temores, aunque en èl començaron otras penalidades, parte reliquias de la passada, por la falta de gente para los empleos publicos, y beneficio de los campos, y parte por esterilidad de todos frutos, que aun sin la que se causò de alteracion en la moneda, huuiera bastado à hazer resultar carestia de mantenimientos, y hambre, fatigaua ya esta à los fines de el año, y no se esperaua el aliuio de traerse granos de tierras vltramarinas, porque de ellas se tenia noticia de escasez, que los subiria de precio, y el que tenian los premios de la plata, era tan grande, que ponia mayor impedimento, à que se alentassen los Mercaderes, que otras vezes causaron el aliuio con la conduccion de gruessas cantidades de trigo, y ceuada.

Año 1652.

1 Con estas nueuas causas de afliccion publica entrò el año de 1652. y aunque el desvelo de los Ministros mayores, y de la Ciudad era grande, la contrariedad de accidentes, y principalmente el de la moneda, frustrauan sus atenciones, porque creciendose por virtud de el resello, cada pieça de dos marauedis à ocho, al respecto subiò en todos generos el precio, y la gente que vn año antes se deseaua, auiendo acudido de diuersas partes à la fama de los grandes jornales, ya era molesta, y granosa, por la mayor copia de pan, de que necessitaua, quando esta era tanto menos, y iba remontandose el valor de modo, que en el mes de Abril valia el trigo à 120. reales la fanega, y el pan passaua de cinco, y llegaua algunos dias à seis reales la hogaza, sin que bastassen al socorro, aunque copiosas las limosnas del Arçobispo, al qual à veinte y vno de Março auia llegado la nueua de auer sido señalado al Cardenalato en la proxima creacion de el Pontifice Inocencio Dezimo, de diez y nueue de Febrero, que aunque traìa en la de auer de resignar el Arçobispado, circunstancias que la hazian notable, y dudosa, generalmente al efecto, fue celebrada con publicas demonstraciones.

2 No eran inferiores las limosnas de el Dean, y Cabildo, y de otras Comunidades, y particulares, mas el excesso de la hambre era tan grande, que sobrepujaua sus piadosos esfuerços, y mucha intima plebe forastera lo mas començando en lamentos, prorrumpia en impaciencias, aunque nunca se llegò à temer, que passasse à sedicion, assi por lo desvsado de Seuilla à ninguna especie de ella, como porque no se viò, ni oyò corrillo, ni voz alguna, que de la platica de la hambre excediesse à la de el gouierno, y assi hazen agrauio notable à Seuilla, los que à el alboroto popular que se siguiò, discurren motiuos premeditados, en alguna de la canalla que lo causò; entrò el mes de Mayo, con la mesma falta, y carestia, y creciò el Pueblo, acudiendo mucha mas gente de la comarca, ociosa, y hambrienta, y al passo que el precio del pan era tal, lo hazia in vot la codicia de los panaderos, que no contentos, en particular los de Alcalà de Guadaira, y Mayrena de el Viso, que entrauan todos los dias con la ganancia razonable, querian la excessiua, desorden dificilmente atajado de las justicias, y que impacientaua mas la gente, de que resultaron algunas muertes, en la semana antes de Pasqua de Espiritu Santo, de que apenas se pudieron aueriguar los agressores, porque cargando tropel de gente sobre los panaderos, ellos, ò ya resistiendo el que les querian quitar sin paga, ò ya queriendolo vender à todo el antojo de su codicia, dauan causa al tropel confuso; creciò este en los dias de Pasqua, que cayò à 19. de Mayo, y en ellos, aunque no se via otra cosa, que rabias de la hambre, se bruxuleauan algunas vislumbres de mayor riesgo, porque entre las tropas que cargauan al pan, se oìa tal vez culpar à los Ministros, por la insolencia de los panaderos, assi sin otro mas patente rezelo amaneciò el Miercoles veinte y dos, en que entrando menor cantidad de pan, y siendo à èl mas crecido el anhelo en la Plaça de la Feria, al contorno de la Iglesia Parroquial de Omnium Sanctorum, de la leve centella de la colera encendida de dos, ò tres plebeyos, que los mas conocidos fueron Isidro de Torres, y Francisco Hurtado, oficiales de Texedores, se emprendiò incendio grande de tumulto, que hallò facil, y dispuesta la materia de multitud de animos rabiosos, y hambrientos, y à la primera espada, que vno de los dos referidos desnudò cõtra las de los panaderos, sucedierõ innumerables, cuya furia, teniẽdo por primer objeto à los mesmos panaderos, los atropellò, aunque con poca sangre, echando al suelo sus haldas de pan; entonces, ò ya los mesmos primeros, ò ya otros semejantes, apellidaron: *Viua el Rey de España, y muera el mal Gouierno*

voz

voz que muy apriessa resonò en muchas, y corriò las vezinas calles, no menos llenas de gente de igual estofa, entre que señalandose algunos viles sujetos, començaron à gritar, que el lugar estaua lleno de trigo en casas particulares, y el Pueblo perecia, que corriessen à sacarlo, à cuya execucion se fueron partiendo quadrillas, sin mas guia, que la vaga de el furor, y la confusion, agregandose por instantes mas, y mas plebe, por la mayor parte desarmada, ciega, y agirada de la miserable violencia de la hambre, recibiẽdo vnos de otros, sin alguna deliberacion las vozes que articulauan contra el Gobierno.

Presto llegò el rumor al Asistente, Marquès de Auilafuente, que aun no aui salido de su casa, por ser todo esto bien de mañana, y pensando que bastaria su respeto, y autoridad al sossiego, saliò apresurado cõ los pocos, que de su familia, Ministros, y guardia, estuuieron mas à mano, y antes de llegar a la Feria, le ocurriò la multitud, que ya de ella se iba difundiendo en numerosas quadrillas, obligandolo à que fuesse con ellos à sacar el trigo de las casas que lo ocultauan, con que casi sin poder formar otro concepto, sossegandolos con palabras blandas, y cariñosas, à que ni dauan, ni tenian oidos, fue lleuado de su violencia por diferentes calles, parando en algunas casas, sin conocimiento de quales podian ser las que incluyessen el tesoro que buscauan, à cuyas puertas cercado de vozes, y espadas, la detenian à cauallo, como estaua vnos, y otros entrauan de tropelà buscar trigo, sin que à los principios passassen à otro algun excesso de consideracion; y si alguno hallauan en la confusion de cargarlo, y de passar adelante, poco facauan, sin discurrir adonde auian de conducirlo.

Do esta manera fue lleuado el Asistente, hasta casa de el Arçobispo, que llamado de las mesmas vozes, y obligado del empeño en que veia à el Asistente, se viò obligado à salir con la intrepida bizarria de su sangre, y ponerse à cauallo, mal seguido de sus criados; pero apenas estuuieron juntos, quãdo la mesma ciega tropa los diuidiò, partiendose con vno, y otro, arrebatados de su violento impulso, sin saber adonde iban, ni de que partes querian que su presencia les autorizasse la fuerça de apoderarse de el trigo à que eran todos sus clamores. Desta manera fue arrebatado de otro tropel el Regente de la Real Audiencia Don Pedro de Zamora Hurtado, que ya auian concurrido à su ordinaria obligacion, en igual forma los Tenientes de el Asistente, y algunos Regidores, y Caualleros, que constreñidos de amenaças eran forçados à dexarse lleuar de el torrente de el vulgo enfurecido, que llegando ya à vna, ya à otra casa, hazia lo mesmo, que con el Asistente, parte parandose à que no se les escapasse el Ministro que lleuauan, y parte a entrar al registro, que nadie les negaua, y que en vano quiquiera les resistiera. Parados los Ministros, solo pocian mas con blandos ruegos, que con imperiosas ordenes, procurar que entrassen pocos en las casas, y que estos no passassen la raya de el fin que publicauan, buscar el trigo, y sacarlo, persuadiendoles, que esse se lleuasse à la Alhondiga, donde se distribuiria con orden, para que lograssen su aliuio, y adonde ya auia acudido su Diputado Llauero Don Bartolomè Perez Nauarro, que mostrò bien en esta ocasion su prudencia, y valor sossegado, como ella lo requeria.

Assi la mayor parte de la mañana con grandissimo riesgo, y no pequeña irreuerencia, fueron traidos por diuersas partes el Arçobispo, Regente, Asistente, y demàs Ministros, à quienes no fue poca suerte, que la mesma confusion, que por instantes crecia, diesse tiempo de retirarse, porque ya començauan à declinar à mayores excessos, en que pudieron peligrar sus vidas; que entre tantas espadas no poco peligraron, y el Arçobispo sacò por muchas partes roto el habito, y algunas puntas esl le llegaron al cuerpo, que dissimulò con generosa entereza, y en tanto parte de la mesma plebe, que discurria desarmada, despojo de quantas armas hallaron las casas de los espaderos, de que concitandose à nueuo deseo de ellas, se arrojaron en la Alhondiga, y rompiendo la Armeria, en breue rato sacaron casi quantas armas hallaron, picas, arcabuzes, y mosquetes, y hasta los morriones, coseletes, petos, y demàs pieças, haziendo ridicula muestra, muchachos cargados de los arneses, qual esta, ò aquella pieça desermanada, q el acaso les ofreciò mas apriessa, ò quitaron vnos à otros, y quales con los arcabuzes, y mosquetes, incapazes los mas de seruir, cubiertos de orin, y moho. Vno por sacar mucho presto, cayendo cedia al peso; otro arrojaua lo que excedia à sus fuerças, à que luego auia quien acudiesse, barbara confusion, que fue vna de las mas notables de este sucesso.

En las tropas que discurrian, qual, ò qual sujeto, se mostraua mas sedicioso, aunque tan viles, y desconocidos, que despues no bastò à reconocerlos la mayor atẽcion; de

de que salieron los arbitrios de quitar las armas à los espaderos, de sacar las de la Alhondiga, y otra que pudo ser mas perjudicial de ir à buscar, y matar à Don Garcia de Porras, Cauallero, que Fiscal de el Consejo Supremo de Castilla auia venido à auenguar, y castigar falseadores de el resello de la moneda, y executado los dias antes con rigor castigo de sus delitos, en sujetos, que acaso tuuieron deudos, ò amigos, complices de sus delitos, que conseruasen en su contra la ira conmouida, que voceando lo que iba à executar, bolando mas su rumor, desde el Alcazar en que posaua, velozmente por la Puerta del Parque se escapò, no parando hasta Carmona, acompañado de D. Iuan de Cordoua Centurion, Oydor, q auia sido desta Real Audiencia, y promouido à la Chancilleria de Valladolid, se auia detenido administrando las Alcaualas, y en otras comissiones, q sino era tan odiosas, ò ya la amistad de D. Garcia, ò ya la voz de que se conspirauan contra todos los Iuezes, le infundiò igual rezelo. Su huida hizo boluer impacientes à los q ya pensauan ensangrentarse en sus vidas, auiendo desde el balcon del mesmo Alcazar, q està en vna de sus Torres, asseguradoselo assi el Marquès de San Miguel su Alcaide, que auia hecho cerrar las puertas, hallandose sin otra defensa. Cuentase, que el Clerigo Figueras, que despues tanto se señalò en promouer el motin, los inducia, que las rompiessen; pero fue Dios seruido, que el mesmo ardor de su impaciencia los arrebatasse à otra parte.

Este atreuimiento, aunque burlado, puso à los Ministros en rezelo de mayores males, considerando, q el que empeçò tumulto de hambrientos, iba siendo sedicion declarada, que podia passar à insultos de mas violenta especie, como se viò en algunos, que quisieron romper las puertas de la Casa de la Moneda, y respecto de ser pocos, pudieron ser aplacados por su Tesorero Pedro de Arista, y algunos Religiosos, con promessa de que daria cantidad de dinero, para que comprassen trigo. Deseauan, pues, juntarse los Iefes à conferir el remedio, ò el menor daño, y ya en las mas Parroquias algunos Caualleros, y gente principal, considerando, que separados no podrian defender sus casas, si la plebe passaua à otros intentos, y que à vnados valdrian à hazer resistencia, se iban juntando, y llamando por si mesmos, que fue el principio de los que despues fueron formados cuerpos de guardia, y en cada parte obtenia mas mano, y autoridad el que por soldado era tenido por mas platico, ò sobresalia por otros motiuos. Assi fue de los primeros, en la Parroquia de S. Marcos Don Martin de Villa, Cauallero Veintiquatro, soldado muy antiguo en Italia, Flàdes, y España, juntandosele dos jouenes de grandes brios, Francisco de Leon, y Francisco Bueno, cuyos seruicios en esta ocasion desvanecierò trauesuras passadas de la moce dad, y mal reprimido ardimiento. Y en la Parroquia de S. Lorenço D. Diego Cauallero de Cabrera, señor de la Villa de Espartinas, de la Ordè de Alcantara, (visabuelo materno de mis hijos) que por bien visto de el aplauso, y de experimentada bizarria, tuuo el primer lugar, donde auia muchos Caualleros que lo ocupassen. Assi otros en las demàs Parroquias, como se verà adelante; que referirè los Cabos de todas, que de quales fueron los primeros, oy, y entonces fue oido despues varias afirmatiuas, que no es mi intento decidir. Iuntos de esta manera, procurauan detener las quadrillas que passauan, ò ya con palabras blandas, ò ya algunos mas eficazmente cõmidandolos à refresco de pan, vino, queso, y otros generos, que auian hecho traer de sus casas, tirando con que los persuadian à armar las armas, ofreciendo guardarselas, y desarmando assi no pocos, y à otros apartarse del tumulto, y quedarse con ellos, medio que sin duda fue de gran efecto, y que se practicò con grandestreza en San Marcos, donde en el Compàs del Conuento de Monjas de Santa Paula, que es anchuroso, estuuieron los que desta Parroquia nombrè, con otros Caualleros, y Don Iuan de Lara, Veintiquatro, y Procurador mayor del Cabildo de la Ciudad, que tenia su casa enfrente de aquel Conuento, y contribuyò della mucho de lo que siruiò al refresco de los que passauan. Con no menor acuerdo, y cuerdo valor, procedianen la Parroquia de San Nicolàs Don Christoual Bañez de Salcedo, y Don Diego Garcia de la Parra, nobles vezinos de ella, con otros muchos, y assi en casi la demàs todas, de que noticiosos los Ministros mayores, y reconociendo lo vtil, y acertado de estas vniones por medio de Oficiales, y de algunas personas Eclesiasticas, se lo embiaron à aprobar, y agradecer, que siruiò à fomentar el buen deseo de vnos, y mouer el exemplo de otros; y al mesmo tiempo ya los amotinados tenian forma de recurso, adonde parauan las mas quadrillas en la Feria, en el gran çaguan de la casa de los Marqueses de la Algava; en que recogieron, trigo, tocinos, y otros mantenimientos, de lo que sacaron de las casas, y parte de las armas, en cuya guarda iban quedando algunos; y casi lo mesmo auia en Triana, aunque como no tenian cabeça, ni alguno entre ellos de talento, ni experiencia, no disponian

cosa que tuuiesse formalidad de defensa, ni la continua inquietud le auia dado lugar de côferenci s, ni de aduertir, que las otras juntas miraua à oponerseles, y à deshazerlos. No permitiò Dios, que sobresaliesse entre ellos alguno, que viendolos en alguna forma de obediencia, diesse mas cuerpo al motin, cuya multitud entrando la tarde, en mucha parte se deshizo, retirandose algunos à sus casas, ò cansados, ò enfadados, y otros deteniendose en las juntas de sus Parroquias, como gente que solo siguiò el arbitrio de los mas sin propio designio.

Esta tarde, ya cerca de noche, que discurrian menos quadrillas por las calles, pidieron el Arçobispo, Afsistente, Oydores, y los mas de los Veintiquatros, y otros Caualleros, que acudieron à ofrecerse, cõcurrir en la Real Audiencia, donde en la Sala de el Acuerdo hizieron junta, en que los mas pareceres concurrieron à el, de que se aplacaria el mouimiento, y se desuaneceria, ò mas del remedio de la interposicion de la noche, con disponer, que el dia venidero amaneciesse la Ciudad abastecida de pan, y mantenimientos à precios moderados, supliendose el excesso à expensas publicas, que se vendiesse el pan à doze quartos la hogaza, la vaca à catorze la libra, el carnero à treze, y el tocino à veinte, señalando Oydores por los lugares circunvezinos aquella noche lo divulgassen, y hiziessen venir los generos, con seguridad, de que Bernardo de Valdes, comprador de oro, y plata, satisfaria à todos, y especialmẽte à los panaderos la demasia del valor, que luego se buscaria medios de resarcir, con q el Afsistente juzgando ser el mayor empeño el del pan, y hazerlo venir en abundancia, lo juzgò por suyo, y se partiò à Alcalà, para boluer en la mañana siguiente, resolucion, que no à todos contentò, pues la primera, cabeça en lo politico, y militar, no hallauan razon, para que ni vn punto se ausentasse, assi sobreuino la noche, y en su principio vn grande, y oportuno aguazero, que se tuuo por buena suerte, porque hizo retirar mucha gente de la que aun andaua por la Ciudad, y estaua parada en corrillos peligrosos, en las calles, y Plaça de la Feria, al abrigo de sus casas, donde por la mayor parte estuuo que auia ayudado à la inquietud, y ayudò al sossiego, sepultandolos en sueño, aunque tropas no pequeñas hizo noche en el çaguan de el Marques de el Algaua, en las armas, y mantenimientos que alli auian depositado, quedando con ellos vn Clerigo Portugues, llamado Bernardo Lopez Figueras, compañia, que no fue poco, permitiesse à lo siguiente, y à este tiempo su felicidad auerseles separado la gente de los Compases de San Juan de Acre, y de San Clemente, que no boluiò à juntarseles, y despues estuuo firme con la Parroquia de San Lorenço.

La gente que quedò en la Feria, con quecetauan los que mas se auian empeñado en el motin passado el primer sueño, tuuo largo tiempo para conferir, aunque tumultuariamente, y sin cabeça particular, que estauan en peligro, que las juntas de las Parroquias eran en su oposicion, y que estaua necessitados à ponerse en defensa, el Clerigo Figueras, mas astuto les representaua el riesgo, y persuadia el mayor cuidado, con que luego que amaneciò el Iueues 23. en quanto alcançaron sus talentos lo solicitaron, trayendo de la Alhondiga cinco pieças de Artilleria, medios cañones que alli tenia la Ciudad, y tomando otras menores de casa del Conde de Gerena, General de los Galeones, de los que llaman Pedreros, pusieron las cinco en otras tantas bocas de calles principales, de las q salen de la Plaça, y q por falta de valeria competente cargaron con clauos, y valas de mosquete, no faltando entre ellos algunos, q auian sido Artilleros, aunque si les faltò quien les industriasse en barrear las mesmas bocas de calles, que se contentaron con afestarles las pieças mal apuntadas en sus cureñas, vna en la que mira al Conuento de San Basilio; otra en la que và à dar al Muro; la tercera en la calle ancha; la quarta en la que sale al Conuento de Belen, y la quinta en la de las Boticas; pusieron en cada vna sus postas, y algo apartados cuerpos de guardia, que à todos hazia cabeça el que tenian en la casa de los Marqueses de la Algava; pero como no tenian Cabo, y solo se hazian mas mandones algunos mas sedisiosos, y el Clerigo Figueras todo era tumultuario, y confuso, en que entendiendo golpe de gente mucha, que sobreuino cõ el dia, boluiendo à discurrir por la Ciudad en quadrillas, concurriò en multitud crecida en la Plaça de San Francisco, à tiempo que el Afsistente aun no auia buelto de Alcalà, y se hallauan juntos en la Real Audiencia los demas Ministros supremos, y casi todo el Regimiento, con el cuidado de ver resucitar mas peligroso el motin, cuyas insolentes vozes se declararon à pedir, que se baxasse la moneda de vellõ, y se alçassen los millones, y derechos Reales, para que todos los mantenimientos entrassen sin ninguna gabela; oianlos los Ministros, y puestos en grãdissima confusion, irresolutos se suspẽdian, creciẽdo la furia de las vozes; assomose à vn balcon Don Ioseph Campero, Alferez mayor, procurando sossegarlos con dezir,

que ya la junta discurria el modo de darles gusto; pero augmentandose la violenta vozeria, y prorrumpiendo en amenaças, fue precisso, que èl mesmo, de orden de los Ministros, que se vieron constreñidos à ceder à la necessidad, y no exponerse à mayor irritacion, boluiesse à dezir, que la junta en nombre de su Mageftad, les concedia lo que pedian, que el vellon se reduxesse à su primero estado, y los millones, y gabelas todas se quitassen; à esto la multitud respondiò cō victores, apellidando: *Viua el Rey, y muera el mal Gouierno*, y passando la voz hasta la Torre de la Santa Iglesia, pidieron que repicasse, y juzgando el Dean, y Cabildo, que conuenia cederles, lo mandò, y sucedieron (como es costumbre) à su repique todas las demàs Iglesias, y à esto el salir por la Ciudad à cauallo, à instancia del mesmo tolerado vulgo, los mesmos Ministros, sin reseruarse, ni el Arçobispo, rodeandolos en festiuo estruendo aquella infame canalla; hasta la Feria, de donde cada vno con mayor cuidado del mal fin que podia prometerse, se diuidieron, procurando eximirse de mayores irreuerencias, que por instantes esperauan; y boluiendo el Regente casi solo à la Real Audiencia, algunas tropas que lo seguian, y que se les agregaron, solicitadas de sujetos, que tenian deudos encarcelados, le pidieron, que les mandasse soltar los que estauan por el resello de la moneda, y del papel sellado, pues con la baxa auian cessado sus causas; ofreciò hazerlo, y mientras llamaua los Ministros inferiores, que sacassen los cōprehendidos en aquellos delitos, impaciente el vulgo de no vèr la execuciō instantanea, y induciendolo algunos à que rian burlarlos, acometieron vnos à la Carcel Real, y otros à la de la Audiēcia, y con instrumentos, que en breue aparecieron, indicio cierto de venir à hecho pensado, rompieron sus puertas, rexas, y calaboços, y en breue espacio pusieron en libertad à quantos las ocupauan, deshaziēdo los los grillos, y prisiones, y corriendo otras quadrillas à executar lo mesmo, como lo hizierō en las Carceles de la Hermandad, y Contratacion, y en el recogimiento de las mugeres publicas, y lo mesmo huvieran hecho en la Carcel Arçobispal, si el Prouisor preuenido antes no la huviera franqueado. Executado este insulto, no faltò quien persuadiesse otro, q̄ fue quemar los papeles, y processos de los Oficios Criminales, cercano, que de lo propuesto à las llamas tuuo muy pequeño interualo, siendo gran felicidad, que no intentassen lo mesmo en los Oficios de Escriuanos publicos, porque à tan indomable furia nadatuuiera resistēcia, y qualquiera que la intētara, diera en mayor calamidad, como sucediò à Goçalo de Cordoua, Alguazil de la Audiencia, jouen brioso, que acometiendo à algunos, auiendose abierto camino con las armas, y muerto à vno, y herido dos, puesto en saluo, fue luego buscado en la Audiēcia, en el Conuento de S. Pablo, y en su casa, que fue dada à saco con los de otros Escriuanos, causando justo rezelo de que si començauan à ensangrentarse en Ministros de Justicia, no estuuiessen seguros, ni los supremos, que ya auian despachado extraordinarios à su Mageftad, dando le quenta del peligroso estado en que se hallauà, y la perplexidad, que inducia tanto tropel de nouedades peligrosas, que no en vano temian llegassen à las mas fatales.

Tardaua el Assistente, que persuadido à q̄ el total remedio consistia en embiar mucho pan, se detenia en hazerlo venir, con que reconocidos los inconuenientes desu tardança por el Marquès de Villa-Manrique, y Don Fernando Henriquez de Ribera, partieron ligeros à su busca, aunque auiendosele anticipado auisos, ya boluia apresurado, en tanto q̄ en casi todas las Parroquias, y barrios, la gente principal, y noble se iba congregado à la propia defensa, siendo comun el rezelo de que la plebe boluiesse en su contra la furia, y ya en cada vno se desea ua superior, ò Capitan para mejor vnirse, lo mesmo querian ya los amotinados, que de tantos insultos se iban recogiendo à la Feria, inducidos por algunos menos maladuertidos, y por el Doctor Figueras, y q̄ fuesse alguna persona relevante, que autorizasse sus delitos, con su nombre huuo quien les propuso al Marquès de Ribas D. Ioseph de Saabedra, que se hallaua en esta Ciudad à los pleitos de su casa, soldado de gran opinion, y experiēcia; pero llegandole el auiso, retirò el cuerpo a negocio tā arduo, y peligroso, con acelerada partida à la Ciudad de Carmona; no pudo hazer lo mesmo D. Iuan de Villacis, Cauallero de la Orden de Calatraua, hermano del Conde de Peñaflor, à quiē su agrado, y cortesia daua antes dominio en los animos, buscarōlo para hazerlo su Caudillo, y Gouernador, retirauase cuerdo; pero auiendo quien les propusiesse, q̄ lo pidiessen à la junta de Gouierno, nombre que ya dauan al concurso de los Ministros mayores, à pedirlo, pues bolaron algunas tropas, y el Regente, juzgando, que Cauallero de tanta suposicion, y credito, podria persuadirlos al sossiego, juzgando q̄ importaua al seruicio de su Mageftad, que lo aceptasse, se lo embiò à persuadir con el Teniente mayor de

de Asistente D. Pedro Cachupin, y con D. Francisco de Casaus, Tesorero de la Santa Iglesia, deudo de D. Iuan, que lo reduxerō a acetar por el bien de su patria, y seruicio de su Rey, auenturādo su vida entre aquella canalla insolente, de que fue recibido en la Feria con victores, y aplausos, acompañandolo el Teniente en vito de darle la possession de el cargo, y assegurando, que se le traeria titulo firmado del Asistente, entonces el sedicioso Clerigo Figueras, sacando vn libro Missal de la vezina Iglesia, le pidiò que jurasse de defenderlos, y patrocinarlos, empeño de que ya puesto en el peligro, no pudo euadirse, por no causarles desconfiança, que les ocasionasse mayor atreuimiento. Iurò alfin, y luego le requirierō, que les nombrasse Cabos de sus quadrillas, y cuerpos de guardia, que los pusiesse en su nombre en las vezinas Parroquias, y q̄ diesse buelta à ellas, mostrādose superior; à todo huuo de condescender, aunque mezclādo algunas cuerdas atenciones, que traxessen todos las espadas embainadas, q̄ no discurriessen por la Ciudad en quadrillas, conteniendose en los que tenian por quarteles suyos, y poniendo graues penas à toda especie de robos, y desacatos, començando assi à pensar en serenarles los animos para disponerlos en algo capazes para razon.

Con este presupuesto, rodeado de los que mas se señalauan en el motin, fue forçado à discurrir por las Parroquias vezinas, que entendian estàr à su deuocion, y en tanto entrò en la Feria la Comunidad de S. Francisco con vn Santo Christo, cuyos Religiosos diuidiendose por los corrillos, y tropas, se esforçauan à predicarles la quietud, y paz, de que aun no estauan capazes sus oidos, que el rumor de la sedicion ensordecia à sus Christianas persuasiones.

Boluiò el Asistente de Vtrera, à que auia tambien passado, y concurriēdo con los demàs Iefes en la Real Audiencia, para passar à las disposiciones que requeria tan peligroso estado de las cosas, acordaron reformar su junta, en que antes indiferentemente entrauan todos los Oydores, y Veintiquatros, à menor numero, que constasse de los principales, que fueron el Arçobispo, Regente, el mesmo Asistente, el Inquisidor mas antiguo D. Pedro Manjarres de Heredia, Don Fernando Henriquez de Ribera, como Cōsejero de guerra, y por la mesma causa Don Francisco Xeldre, que passaua por Gouernador de la Habana, y D. Francisco Tello de Portugal, Maestro de Campo de las Milicias desta Ciudad, y por el Cabildo della D. Luis Federigui su Aguazil mayor, y Don Pedro Cauallero de Yllescas Alcalde mayor, à cuyos nueue votos dieron toda la forma del gouierno, y resoluciones, sin atender alguno à propia prehemimencia para pensar ser superior, como pudo el Asistente, siendolo solo de lo militar, y politico, de quien justamente pudo quexarse el Cabildo de la Ciudad, pues aunque se le dieron dos votos, no lo congregò en toda forma à Ayuntamiento ordinario, ò extraordinario, y no pudiēdo congregarse los Regidores, sin la Iusticia, de parte desta estuuo el defecto de no ayudarse de su ilustre Comunidad, aunque sus Capitulares, y todos assistieron su intermission, formando (assi se puede dezir) cōtinuo Cabildo, y assintiendo, à que como Diputados suyos assistiessen Don Luis Federigui, y Don Pedro Cauallero de Yllescas.

Auianse con el peligro deste dia engrossado los cuerpos de guardia de las Parroquias, y barrios, à q̄ la nobleza, y gente principal, se auia conuocado vnanime, siendo esta la mayor esperança de superar à la plebe, con que ninguno se mezclaua, que no fuesse de su infimo estado; reconocialo los Ministros mayores, y assi apoyaron desde luego estas vniones, y embiauā à los Tenientes, y otras personas à fomentarlas, de quienes entendiendo, que en todos se deseauan Cabos à quienes obedecer, y que se autorizassen con nombramientos del Asistente, los que entresi mesmos hazian, los fue dando à Caualleros, y personas de autoridad, que de cada parte se le propusieron, y fueron los siguientes. Demàs de el Alcazar, cuya guarda (sin otro titulo, que el de su Alcaidia) tuuo con gran vigilancia el Marques de San Miguel de Ijar, Don Antonio de Mendoza, Cauallero de la Orden de Santiago.

En el arquillo de la Contratacion, D. Fernando de Cespedes, Cauallero de la Orden de Santiago; y tuuo à su orden otro cuerpo de guardia en el de Santa Marta, y otro en el de San Miguel, à cargo de Iuan de Olarte, Cauallero Vizcaino; en las casas Arçobispales Don Iuan de Ribera, criado de el Arçobispo.

En la Puente del Arenal, y quartel de la Caridad, el Capitan Francisco Lopez Gamarra, Vizcaino; en la Puerta de Triana Alonso Gutierrez Arias, Iurado; en la de la Carne Don Melchor de Melo, despues de la Orden de Calatraua; en la de Carmona D. Pedro Viuiens, de la de Santiago, y Veintiquatro; en la de Macarena, y Collacion de S. Gil Iuan de Herrera; en la Puerta Real, y barrio de los Humeros D. Francisco de Velasco. Las demàs Puertas estuuieron à cargo de los Capitanes de los sitios mas vezinos.

En la Puerta de la Real Audiencia Francisco Bueno; en el Compàs de San Francisco Don Ioseph Campero, Cauallero de la Orden de Santiago, Iuez Oficial, Factor de la casa de la Contratacion, y Alcalde mayor, y tuuo à su orden otros cuerpos de guardia, que huuo en el contorno de la Plaça, y sus bocas de calles, con Cabos de los vezinos mas conocidos.

De las Parroquias, en San Saluador Don Francisco de Espinosa, Veintiquatro, y D. Diego de Truxillo; en S. Pedro D. Pedro Ximenez de Enciso, Marquès del Casal en Italia, y Veintiquatro; en la Plaça de el Conuento de Regina Iuan de Espinosa, de la Orden de Santiago; en Santa Catalina, Iuan Gutierrez Tello de Medina, Prouincial de la Santa Hermandad; en Santiago el Viejo Don Fernando de la Sal, Veintiquatro; en San Marcos Francisco de Leon; en Santa Marina D. Alonso de Varg s; en S. Iuan de la Palma D. Iuan Antonio de Andrada, de la Orden de Calatraua, Alguazil mayor, Iuez Oficial de la Casa de la Contratacion; en San Martin Don Pedro Dauila Bustamante, de la Orden de Alcantara; en San Andrès Don Luis de Miranda; en San Miguel Don Martin de Yrigoien; en la Magdalena Don Alonso Pinto de Leon, de la Orden de Santiago, y Veintiquatro; en San Buenauentura Don Iuan Ponce de Leon, Veintiquatro; en San Roman Don Alonso de Carrança, de la Orden de Santiago; en Santa Luzia Don Gregorio Gil Rosel, Iurado; en San Iulian Don Andrès de Leiba; en San Ilefonso Don Pedro Escudero de Verona, Iurado; en San Nicolàs Don Christoual Bañez de Salcedo; en S. Esteuan Don Laureano de Heredia; en San Bartolomè Don Pedro de Villauicencio, de la Orden de Calatraua; en Santa Maria la Blanca Don Antonio Ossorio de Guzman; en Santa Cruz Francisco de Suaza, de la Orden de Alcantara; en S. Isidro Baltasar Guerrero, en S. Bernardo Iuan Clemète; en Santa Ana de Triana Marcelo Perez de Ribera; en San Vicente D. Fernando de Esquiuel, despues de la Orden de la Calatraua; en S. Lorenço D. Diego Cauallero de Cabrera, de la Ordē de Alcantara, señor de la Villa de Espartinas, que tuuo por Teniente, con nombre de Sargento mayor à Don Diego de Iaraquemada, que seruia la Sargentia mayor de Milicias del partido de Coria, y esta Parroquia por su grā vezindad, y por los Compases de S. Iuan de Acre, y S. Clemente, cuya gente por algunas que se le introduxo no suya, fue à los principios muy sospechosa, y despues muy leal en esta ocasion era la de mayor consequencia, y que esfuuo mas expuesta à los riesgos. En todas no quedò Cauallero, ni persona conocida, que no assistiesse con igual fineza, y sus Cabos, assi como muchos se anticiparon à desear el mando, todos se esmeraron en el desvelo, assi en cuidar de bastecer de pan sus Colaciones, y distritos, como en hazerles postas, y rondas en las noches, y demàs atenciones en la guarda, y defensa, y en atraer à si con alhagos, y el adas persuasiones sus vezinos, que andauan mezclados en el tumulto, causa principal de que se fuesse disminuyendo apriessa su multitud.

A todos estos cuerpos de guardia entendieron las leyes los amotinados, y que sus Capitanes recibiessen titulo de su Gouernador, à quien violētado hazian discurrir por los mas; pero hallaronse burlados, y començaron à conocer, que todo se disponia en su contra, y para deshazerlos, y oprimirlos; y como ninguna accion de su Gouern dor miraua sino à esto mesmo, fue especie de milagro que se conseruasse entre ellos, trayendo siempre auenturada la vida, en frustrarles los designios, y lograr el fin con que acetò de seruir à su Rey, y à su patria. Rodeauanlo continuamente aquellos que se tenian por principales, y le proponian diuersas cosas, à que respondiendo blando, y concediendo las no perjudiciales, contemporizaua, y en nada les instaua tanto, como en que les buscasse poluora, de que se conocian faltos, y menesterosos; y que en vano la mañana de este dia auian pretendido conseguir. Estaua vna cantidad grande de ella de quenta de el Rey, en las casas de el Corço, fuera de la Ciudad, poco distantes de el Arrabal de San Bernardo, que son de recreacion de aquel poderoso Cauallero, progenitor de los Condes de Castillana, que conoce el estilo vulgar de Seuilla por el Corço, dando su nombre à esta Casa de Campo, y el mesmo à las de su morada, cerca de la Puerta de Xerez. Oyò alguno de los amotinados, que auia poluora en las casas del Corço, y diziendolo à vna numerosa tropa, entendiendolo por las de dentro de Seuilla, bolaron à ellas, en que al presente viuian Don Diego de Salcedo, de la Contaduria mayor, y Administrador General de los Almojarifazgos, y el Contador Don Antonio de Torizes; registraron todos sus quartos, y no hallando lo que buscauan, salieron impacientes, y se mezclaron à los demàs insultos, de soltar los presos, y quemar los processos Criminales.

Frustrado el intento de por la mañana, y persistiendo los amotinados en desear

polvora, diò cuidado à los de la junta no alcançassen à saber el sitio cierto en que estaua, con que se tuuo por preciso empeño ponerla en cobro, como se executò esta tarde, trayendola al Alcaçar por la puerta del Parque, con buena escolta en algunos coches, que se logrò cõ felicidad tan apunto, q̃ apenas la acabauan de entrar, quando numero grãde de amotinados llegauan à buscarla con mejores informes, que por la mañana, al sitio de que poco rato antes fue sacada, con este, y otros sucessos feneciò el Iueues memorable por tantos infortunios, quedando la Ciudad toda puesta en armas, sus calles llenas de postas, y toda su numerosa poblaciõ de enojosos rezelos, que no sin gran causa en experiencias tales passauan à creer ciertos fines de gran calamidad, corrian vozes vagas de que ya la plebe se iba conspirando contra la nobleza, y que la amenaçauan muertes, robos, violencias, y desastres, que considerauan ya por suyas las riquezas todas de esta opulentissima Republica, y para enseñorearse de ellas, ninguna especie de crueldad omitirian. Y es fuera de duda, que si la nobleza de esta Ciudad fuese tan imperiosa, motiuo de menos amor à la plebe, como en otras Ciudades, no huuiera estado tan ilesso su respecto; pero generalmente afables los Caualleros, y sin genero alguno de eleuada grauedad, no han sido en tiempo alguno odiados de el Pueblo, y se experimentò en que esta, no como en otras Republicas amotinadas, de entre si escogiò Caudillo, sino le quitò de los nobles, y de aquellos que con mas vrbana afabilidad auia visto corteses, apacibles, y benignos, qual era Don Iuan de Villacis, generalmente bien visto.

Amaneciò el Viernes 24. de Mayo, rompiendose el nombre en las Parroquias, y cuerpos de guardia, con militar estilo, auiendolo aparente recibido D. Iuan de Villacis, segun pareciò conuenir para entretener las maximas sediciosas; y era con contraseña del Assistente, sin que aquel no fuera valido, començò con el dia à acudir la gente solenada à la Feria, meditando ya otros insultos, que diestramente diuirtiò Don Iuan de Villacis, aunque del todo no pudo impedir algunos robos, que en voz de socorros sacaron de personas caudalosas, echò vando con rigurosas penas, que ningunos acaudillados discurriessen por la Ciudad, y que los de cada Parroquia acudiessen à sus particulares cuerpos de guardia, en voz de que todos eran à su orden, apoyado con auerles dado el nombre la noche precedente, y este fue vn astuto modo de separarlos, y con el sossiego, y ocio irlas amortiguando la furia, q̃ no dexò de ser reconocido de algunos de los mesmos; pero quiso Dios, que no hiziessen bastante reflecciõ, aunq̃ no faltauan perniciosas aduertencias, y huuo quien viendo, que poco à poco en obediencia de el vando, iban saliendo de la Feria muchos, cantò entre ellos el refran Castellano: *Estos mis cauallitos madre, dos à dos me los lleua el aire*, denotando, como iba perdiendo fuerças su partido. Auia el Arçobispo el dia antes pedido à los Conuentos, y ordenado à las Parroquias, que hiziessen rogatiuas à Dios por la quietud, y eran estas muy feruorosas, estando en los mas Templos patente el Santissimo Sacramento, y algunas Comunidades iban en forma à la Feria, y con platicas, y amonestaciones exortauan la gente, que se aplicaua à escucharlos, no sin impaciencia de los que los quisieran sordos à quanto no era añadir culpas, que esforçassen la sedicion.

Reforçauanse los cuerpos de guardia de el resto de la Ciudad, y ya sus Cabos iban reconociendo la gente sospechosa, y assegurandola por varios medios, y algunos mas militares, cerrauan sus bocas calles, con terraplenos, y otras defensas, que se tuuo à marauilla no auer sido imitado por los de la Feria; ayudò en parte ser el dia llouioso, que tenia la gente mas facilmente parada, y pensando los de la junta, lo conueniente à lo actual, y futuro, despacharon auisos, pidiendo socorros à los señores de Andaluzia, y para assegurar el cãpo resoluieron formar vn trozo de caualleria, principalmente de la nobleza, de que el Assistente, como Maestro de CampoGeneral, nombrò por Gouernador à Don Francisco Gaspar de Solis, señor de Ogen, y Riançuela, Cauallero de la Orden de Calatraua, por Comissario à Don Iuan Marroquin, soldado antiguo, y experimentado, y Capitanes de ocho Compañias Don Iuan Baçan, señor de la Granja, yerno de el Gouernador, Don Diego Tello de Guzman, Don Pedro Ossorio de los Rios, despues Cauallero de Calatraua, Don Iuan de Saabedra Aluarado, Alguazil mayor de la Inquisicion, y Don Pedro de Legaso, Cauallero de la Orden de Santiago, y de la mesma Don Alonso Fernandez Marmolejo, y de la de Alcantara Don Alonso Verdugo de Albornoz, y Don Ioseph de San-Victores de la Porrilla, q̃ de sus parientes, y amigos prestamente formaron trozo de mas de trecientos Caualleros muy luzidos, nombrando sus Tenientes, y Alferez los mas Caualleros muy conocidos, como lo fueron los

los Ayudantes. Su cuerpo de guardia se puso en la casa de el Duque de Medina-Sidonia, sitio muy apropósito, ademàs de ser proximo à la casa del Governador; acudian los Cavalleros moços à alistarse con priesa generosa, desechando el habito Ciudadano, por las galas belicas, y tuve yo plaça en la Compañia de Don Iuan Baçan. Este dia no sucediò otra cosa memorable, pero importò mucho la pausa à los furores amotinados, que pudiera aver logrado qualquiera fuerça, con que se intentara separarlos. Y no fue resolucion de menos consequencia cerrar las mas puertas de la Ciudad, con que, y con la guardia de las que quedaron abiertas, se dificultò la comunicacion à la gente de la Feria con la de Triana, y se impidiò la entrada à gente que à mezclarse al motin acudia de la comarca, de la que hambrienta pensava bastecer à bueltas de la inquietud su necessidad.

Siguiò la noche, y passose en iguales aparencias militares, y entrando con ellas el Sabado veinte y cinco Religiosos, y personas graves, juzgaron aùn ya disposicion para persuadir la paz, y induzir la gente à buscarle en el perdon; entraron en la Feria, en que aunque ya menos, avia con todo mucho; entablaron la platica, y observando que la oìan con semblantes pacificos, se esforçaron à la persuasion, ayudando D. Iuan de Villacis, de modo, que oyendose prometer perdon general, y otras conveniencias, conmoviòlo vn gran tropel, se mostrò facil à ir à pedir perdon à los de la Junta, que se hallavan en la Real Audiencia; ofreciòse à guiarlos como su Caudillo D. Iuan de Villacis, que puesto delante con presta resolucion, y con èl los Religiosos, partieron à la plaça de San Francisco, dexandose las armas, y tan solo el cuerpo de guardia, que pocos pudieran averlo ocupado, y quitado aquel asylo à la reinsidencia; pero los que quedaron, eran los mas empeñados en el motin, y que abominavan rebeldes en su protervia la ligereza de la muchedumbre, que dezian iba engañada. Llegò esta en tanto à la plaça, en que hallò al Arçobispo, y en los balcones de la Real Audiencia asomados à la novedad repentina, y que sospechavan de otra calidad a los demàs Ministros; pero oyendose clamar por el perdon, que en voz comun implorava el Guardian de los Capuchinos, pronunciaron vnanimes, que lo davan en nombre de su Mageſtad, à que respondiendo con victores, llegando la noticia à la Santa Iglesia, la solemnizò con alegre repique, à que sucedieron todas las campanas de la Ciudad, que se llenò de regozijo, bolando la fama de que los amotinados de la Feria desarmados, y humildes se avian ido à rendir, con que quedava sossegado el motin, y restituida la paz, que cierto lo pudo quedar, si no aver sido repentino este accidente, se huviera prevenido conquistarles en el interin el asylo de la Feria, y armas, que en ella bolvieron à hallar, porque bolviendo à ella los mas repitiendo alegres, que estavan perdonados, y quedavan singulares, ni millones, recibiendo los los compañeros, que avian quedado, y el Clerigo Figueras con semblantes melancolicos, se burlavan de ellos, que se avian dexado engañar de la caricia eloquencia de los Religiosos, que quien les asseguraua el perdon, despues de tantos delitos, quien creeria que el Rey lo quisiesse confirmar, quien que no era assegurar los para luego en el descuido à aprehenderlos, y verter en suplicios su sangre, palabras de tal eficacia, que apagando aquel ardor de lealtad, todo casi instantaneamente lo bolvieron al mesmo, y aun mas peligroso estado, bolviendo à aprehender las armas, y passando como relampago aquella luz de fidelidad: llegò de esto aviso à los de la junta, y esperando que su presencia pudiesse serenar la nueva borrasca, y despues de medio dia, fueron à la Feria el Arçobispo, Asistente, y Regente, siguiendo los muchos Religiosos, y personas graves, donde con mil generos de caricias, y promesas, solicitaron bolverlos à persuadir, que el perdon seria cierto, que brevissimamente vendria confirmado de su Mageſtad, muy à toda su satisfacion, que en general, ni en particular no se procederia contra alguno, antes serian tratados como vassallos, que coservavan à su Rey, Ciudad tan ilustre, y otras razones de que ya estava incapaz aquella canalla, como de las piadosas de el Arçobispo, Eclesiasticos, y Religiosos, con que acercandose la noche, y oyendo, que respondian con ciega obstinacion, que avian de mantenerse armados, hasta que viniesse aprovacion de su Mageſtad de quanto se les avia concedido en la baxa de la moneda, quita de impuestos, y millones, y otras insolencia, que ya sonavan a rebelion mayor, en q vaciasse su respecto, se retiraron, persuadidos de que ya aquella llaga començava à tocarse del càncer, requeria hierro que cortasse la parte inficionada, para que no contaminasse el resto sobresanado del cuerpo enfermo de la demàs plebe, que se podia esperar que bolveria à inflamarse, y à suscitarse à las iras. . .

Que-

Quedò Don Iuan de Villacis confuso entre aquella gente, que vozeaua obstinaciones, procurò de nueuo reducirla, pero en vano, con que pudo temer, no solo que le perdiessen el decoro, sino que le quitassen la vida, con que se resoluiò à dexarlos, diziendo intrepido, que pues se negauan à tan justas persuasiones de lo que mejor les estaua, no queria ser su Gouernador, y se saliò de entre ellos, con no pequeña fortuna en conseguirlo, yendose à buscar los señores de la junta, que resueltos en lo que importaua a acelerar remedios violentos ya precisos, se hallauan dispuestos, que à el amanecer del dia siguiente se aplicassen, sin dar mas tiempo à que la obstinacion desesperada los despeñasse à otras furias. Resoluiòse, pues, que tropas escogidas de las Parroquias vezinas los asaltassen al amanecer, antes que con el dia creciesse su numero, como en todos se via, y que fuesse à vn mesmo tiempo por varias partes, sobre que se dieron ordenes conuenientes, que como Cabo superior de la faccion, tomò à su cuidado el Maestro de Campo Don Francisco Tello, y las distribuyò con admirable breuedad, y secreto; passaron la noche los amotinados, en desvelos rezelosos, y para tener lengua de lo que se trataua, echaron rondas à las vezinas Parroquias, especialmente à la de San Lorenço, de que temian mayor el daño; pero burlados de la sagacidad de sus Cabos, nada entendieron que esforçasse sus rezelos, con que en parte se entregaron al sueño, remitiendo al dia venidero el bazer boluer a Don Iuan de Villacis, ò nombrarse otro Gouernador.

Don Francisco Tello dispuso lo resuelto, encargando à Francisco de Leon, que con la gente de San Marcos se abançasse à la Feria, por la calle que encamina à San Basilio, auxiliandolo las collaciones de S. Román, Santa Marina, S. Iulian, Santa Lucia, y S. Gil, para que con la gente de ellas fuesse dexando guarnecidos los puestos vezinos, la gente de las de San Martin, San Andrès, y San Miguel, auia de assegurar el passo de la correduria à cargo de Don Iuan de Villacis; la de Santa Catalina, San Pedro, y otras vezinas auia de acudir à San Iuan de la Palma, donde auia de estar el Asistente con parte de la Nobleza de à cauallo, y el mesmo Don Francisco Tello, con las collaciones de la Magdalena, San Vicente, y San Lorenço, que eran las de que se podian sacar sin desguarnecerlas de el todo mas numerosas tropas; auia de entrar por la Alameda, y calle de el Conuento de Belen, que era lo mas arduo de el empeño; todo se executò puntual, obseruando cada vno su orden, y quàdo assomaua à descubrir el dia, Don Francisco Tello llegò à la Magdalena, de cuya gente seguido con su Capitan Don Alonso Pinto de Leon, passò à recebir la de San Vicente, con Don Fernando de Esquiuel, y luego à San Lorenço, en que lo siguiò mayor numero, con Don Diego Cauallero de Cabrera, todos los mas Caualleros vezinos, que com poco practicos en el manejo de las armas de fuego, quisieron mas ir con sus estoques, y broqueles, forma igual en que venian los mas de las otras Parroquias, gente por la mayor parte de la mesma generosa estofa, con que en las tres concurriò la mayor parte de la flor de Seuilla, de parte de cuya bizarria estuuo la resolucion a qualquiera dificultad, aunque el efecto tuuo muy poca. Llegaron cerca de el Conuento de Belen, donde auian de separarse à entrar por distintas calles; los de San Vicente por la honda, que haze espaldas al Conuento de Belen, y encamina à la de los Lineros, à que luego marcharon, y los demàs, con Don Francisco Tello, derechos à la Iglesia de la Feria, donde oyeron ruidos, que los persuadieron à que eran sentidos, ò que auian otros llegado primero al abançe; pero eran en la verdad romper el nombre, porque ya amanecia; à este tiempo descubrieron la pieça, asestada à aquella parte, y reconociendo Don Francisco Tello, que importaua apresurarse à preuenir su tiro, pronunciò el *abança, abança*, que repitiendo Don Diego Cauallero tan velozmente, fue obedecido, que el que fue en lo militar desorden, en la entrada causò mas seguro el acierto, pues antes que el Artillero, sobresaltado, aplicasse la cuerda al fogon, à que vièdose de improuiso acometer, le incitarō los mas cercanos de los suyos, rēdido al primer golpe, estaua ganada la pieça, y apenas executado el asalto, cōseguido el vencimiēto por esta parte, y por la que al mesmo tiempo abançò la Parroquia de San Vicente, sièdo notable la turbacion q̄ se difundiò en los animos de aquella canalla, q̄ al mesmo tiempo invadiò Francisco de Leon por la parte que le tocò con igual resolucion, y igual sucesso, y sin hazer apenas resistencia de momento, se pusieron en fuga por la calle, que con nombre de Lineros và à dar à la muralla, que de proposito se les dexò desembaraçada, porque si de todas partes se les cerraua la salida, acaso la desesperacion no los obstinasse, y saliesse costoso de sacar el lance, que aunque se considerò posible, nunca se imaginò tan facil, niran sin la

cosa

costa de algunas vidas de los acometedores, que vestidos mas de valor que de azero, apenas alguno iba prevenido de armas defensivas. Diò tiempo à la fuga el desorden de los vencedores, que abalançandose à ocupar el cuerpo de guardia, y las armas, no los siguieron, y assi descolgandose por las murallas, y saltaderos de ellas, fueron muy pocos aprehendidos, y quando à seguirlos entrò golpe de Cavalleros à cavallo, la dilacion les avia dado tanta ventaja, que à ninguno alcançaron, y mas hallando cerrada la puerta de la varqueta, que à no estarlo, les huviera franqueado la salida à coger muchos, que en los varcos que alli hallavan se detenian para passar à Triana, adonde llegaron los mas.

Entrò luego el Assistente con la gente de las demàs collaciones, y siendo advertido, que muchos de los amotinados vezinos de aquel varrio estavan en sus casas, de que nò avian salido quando el abance, hizo discurrir la gente por ellas, en que fueron presos de los mas culpados, y arcabuceados luego, concediendolos solo à la confession Sacramental, Antonio Diaz, Antonio Suarez, y Juan Portillo, que solo de los tres era natural de Sevilla, tirador de oro, embiando otros à la carcel Real, de que luego sacaron à justiciar con igual suplicio a Joseph Francisco, y Juan Gomez; assimesmo forasteros, y conocidos por de los mas insolentes en el motin.

Ya todo seguro, ordenò el Assistente, que bolviesse la gente con sus Cabdillos en orden à sus collaciones, y cuerpos de guardia, encargando el de la Feria à Francisco de Leon, con alguna gente escogida; la artilleria fue restituida à la Alhondiga; con las armas que se cobraron, y la cavalleria aviendo dado buelta à las calles, y campos vezinos, se retirò à su quartel, dando todos gracias à Dios de ver acabado tan sin costa, sucesso que en tan rezeloso baiben avia puesto la publica tranquilidad, y que harà memorable el dia veinte y seis de Mayo, Dominica de la Santissima Trinidad, en que solo se hizo justicia de otro amotinado en la plaça de San Lorenço, suspendiendose los demàs à juizio menos improviso, y con ellos quedò preso el Clerigo Bernabè Lopez Figueras, Portuguès, cuya culpa excediò la de todos; pero el ser Sacerdote le reservò de ser puesto primero en la pena, como despues lo libro de la capital, que se reduxo à galeras.

No por la felicidad conseguida se sobreseyò en la atencion à la guarda de la Ciudad, antes prudentissimamente se doblaron las postas, se reforçaron los cuerpos de guardia, y a la tarde la cavalleria, en lucida tropa, discurriò por la Ciudad, alegrãdola con sus galas, y salvas de las caravinas, y se experimentò quan vidriosa estava aun la quietud, en que llegando cerca de la puente, tropa grande de gente, que la mirava desde el Altozano de Triana, inducida de alguno, que asseguro, que passavan à castigarlos: desnudaron las espadas, y apercibieron las armas para esperarla, y passando el alboroto, hasta su Iglesia Parroquial de Señora Santa Ana; huvo quien en ella tocò à rebato; que oido en la Ciudad, respondiendo sus campanas, toda la puso en armas, y repentino desassossiego; suscitandose vozes falsas, de que los amotinados de la Feria bolvian sobre si; y de que los de Triana en multitud grande passavan de esta parte; que aunque todo apriesa se serenò, la instantanea conmocion fue grandissima, y que intimò à los del govierno muchas advertencias de recato, en lo que se obrasse hasta la total seguridad.

Luego se despachò aviso al Rey de lo sucedido, que oyo la Corte con gran regozijo, y aviendo el Lunes asseguradose Triana con huir de ella, los que de los amotinados se avian acogido al abrigo alli de sus amigos; el Martes se pregonò, que bolviesse à correr la moneda como antes, y à cobrarse los derechos Reales; bolviendose à manifestar los Ministros de ellos sin alguna conmocion, y aunque muchos erà de parecer; que la Ciudad estava tan quieta, que se podia sin rezelo hazer la fiesta de el Corpus; que venia luego el Jueves proximo; con todo siendo en ocasiones semejantes peligrosissimos los concursos grandes, qual es este, se difiriò hasta Domingo treinta de Junio, aviendo en su intermedio venido perdon general de su Magestad, que se pregonò à doze dèl; con gran solemnidad, exceptuando de los que no estavan presos algunos pocos, cuyos delitos se averiguaron aver sido mas escandalosos, sin que en ellos, ni en los que de la carcel salieron para la horca, y para las galeras, y otras penas, huviesse hombre alguno, ni aun del estado medio; y poquissimos naturales, los mas gente advenediza, de que siempre con irremediable perjuizio abunda esta gran Republica, à cuyos Ministros superiores, embiò el Rey las debidas gracias; y algunos Cavalleros lograron habitos, y mercedes, merecidas de todos; pero que no à todos es possible que alcancen. Don Juan de Villacis, que poco despues passò à Madrid, obtuvo la de el Corregimiento de la

Ciu-

Ciudad de Xerez de la Fronrera, bien debido à sucesso, y empeño, que no llegò a exercer, preuenido de la muerte, no mucho despues, acabando digno de mas larga vida: aora los cuerpos de guardia se fueron lentamente quitando como se iban desvaneciendo rastros de rezelos, y la caualleria passò à ser festejo publico en sus lucimiẽtos, hasta qne pareciò acabar de restituir à todo el semblante politico, restringiendo el militar, vinieron con felicidad la flota, y Galeones, començò con la cosecha abundante à cessar la carestia, y à todo dieron nueua forma los accidentes mas prosperos.

No he nombrado de personas particulares, sino las que la suya precisa me ha obligado en relacion sucinta, y porque à querer comprehender para la memoria los que se señalaron en deseos, y en alienros, que fue en lo que falrando que obrar a los azeros tuuo que seruir la Nobleza; pedia Catalogo prolijissimo de quanros contiene su dilatada esfera, no eche menos alguno su nombre, quando yo quisiera poder dar los de rodos con la debida alabança, y sin la prolija alteracion del estilo compendioso, de queen algo este sucesso me ha obligado à dispensar. Desde el Lunes veinte y siete, repitiò la Ciudad sus Cabildos ordinarios, aunque el de este dia fue por la tarde, en que formò diputacion, que en su nombre diesse las graci s à los de la junta, de su zelo, y desvelo en la pacificacion de la Ciudad; auianse despachado auisos al Rey de lo que se iba obrãdo, y al que le lleuò del estado de las cosas en el Sabado 25. respondiò la carta siguiente:

POR EL REY. Al Concejo, Assisteute, Alcaldes, Alguazil mayer, Veintiquatros, Iurados, Escuderos, Oficiales, y houbres buenos de la muy noble, y muy leal Ciudad de Seuilla. Concejo, Assistente, &c. He visto lo que me referis en carta de veinte y cinco del corrieute, cerca de auerse aquietado el alboroto, que se ha causado en essa Ciudad por alguuos de los de el Pueblo, y quedo aduertido de lo que oueis cooperado eu ordeu à la quietud de estos m.cuimientos, que es muy propio de vuestra obligacion, y fio de vuestra voluntad, y afecto, que continuareis las demonstraciones de èl en quanto se ofreciere de mi mayor seruicio, como siempre lo aueis acostumbrado, de que estoy con toda satisjacion; de Madrid à 29. de Mayo.

Antes que esta carta saliesse de Madrid, llegò otro auiso de lo sucedido el dia veinte y seis, y assi à aquella carta acompañò la siguiente:

EL REY, &c. Concejo, Assistente, &c. Por vuestra carta de veiute y seis de Mayo, he visto como mediante la resolucion que se tomò de acometer à los sediciosos en el quartel, eu que se auian engrossado, faltando al ofrecimiento hecho, quedaua essa Ciudad con quietud, y castigado su atreuimiento, y por las noticias de mis Ministros he sabido la fineza, ton que la Nobleza toda, y Cabeças principales de essa Ciudad, han obrado en materia tau propia de sus obligaciones, y tan conforme à lo que en todo tiempo se ha experimentado en seruicio de mi Corona, de que os doy muchas gracias, assegurandoos, que tendrè presente esta demonstracion para honraros, y fauoreceros en las ocasiones que se ofrecieren de vuestra conueniencia, y de manifestar mi gratitud, y me remito al Marquès de Auilafuente, de quien entendereis lo que conuiniere obrar para entero cumplimiento de la quietud de essa Republica, que se procura, en que espero cooperareis con la fineza, y zelo que se ha experimentado. De Madrid à primero de Iunio, &c.

El Valido Marquès de el Carpio, Conde Duque de Olivares Don Luis de Haro, escriuiò à la Ciudad la enorabuena con esta carta:

La nueua del sucesso que se ha tenido en essa Ciudad con la resolucion que se tomò contra la plebe soleuada, se ha recebido con el gusto, que facilmente creerà V. S. siendo cosa de tanta reputacion, y consequencia, en que V. S. ha obrado con el valor, zelo, y fineza que yo me prometia de las muchas obligaciones que assisteu à V. S. cumpliendo en todas ocasiones con tanto desvelo, y puntualidad, por lo qual me he preciado siempre mucho de hyo, y capitular de V. S. y oy con mayor demonstracion debo confirmarme eu este titulo, vieudo executada por V. S. vna accion tan gloriosa, y de tantas consequencias en el seruicio de su Magestod, credito, y reputaciun de la Iusticia, de que doy à V. S. las gracias con muy particular gusto, juntamente con la enorobuena de el sucesso, y de la estimacion que su Magestad, Dios le guarde, ha hecho de èl, couociendo la mucha parte que se debe à V. S. y lo tendrà perpetuamente en su Reol memoria, como yo la obligacion que me corre de seruir à V. S. à que acudirà siempre cou los veras, y puntualidad que debo; guarde Dios à V. S. muchos años. Madre à 31. de Mayo de 1652. años. Don Luis Mendez de Haro.

El Presidente de Castilla Don Diego de Riaño y Gamboa, escriuiò à la Ciudad la siguienre:

Con particular gusto recibo la enorabuena, que V. S. me dà, de que las cosas en essa Ciuaad se ayan puesto con mayor autoridad, y respecto à la Iustic a, con el castigo de los sediciosos, que con dezir à V. S. ha sido accion digna de su grandeza, y suma atencion, que siempre tiene al seruicio de su Magestad, se encarece quan grande

hà

la fiesta de fuego con esta interessado buel, o à V.S. luego enhabuena, y le rindo infinitas gracias, y suplicando à V.S. me dè muchas ocasiones de su seruicio. Madrid treinta y vno de Mayo de mil seiscientos y cinquenta y dos. Don Diego de Riaño y Gamboa.

No menos gratamente escriuiò el Rey à los Ministros todos, haziendoles particulares mercedes por este seruicio, q̃ de no mucho despues dexò la assistencia de esta Ciudad el Marquès de Auilafuente, y le sucediò en interin el Regente Don Pedro de Zamora Hurtado, que tomò su possession à 24. de Iulio, y la siruio hasta el año siguiente, en que se escriuirà la venida de el Conde de Villa-Vmbrosa. Y porque no falte memoria tan digna, debiò mucho en esta ocasion Seuilla à los Grandes sus vezinos, y Capitulares, el Duque de Arcos, el de Medina-Celi, que socorrieron su Alhòdiga con gruessas cantidades de trigo graciosas, que siruieron al socorro de los pobres. Pero la piedad, y finezas del Arçobispo no tendrà bastante ponderacion, que hizo mas sensible su breue ausencia.

3 Creòlo Cardenal, como ya dixe, la Santidad de Inocencio Dezimo, del titulo de San Silvestre, à 19. de Febrero de este año, y la purpura le impuso precisa resolucion de passar à Roma, à assistir à las conueniencias de España, y resignar la Prelacia en manos de su Santidad, que fue tenida por notable demonstracion del sumo aprecio de la Dignidad Cardenalicia, despidiendose con gran ternura, y cariño de su Iglesia, à que luego su Magestad presentò à Don Fr. Pedro de Tapia, de la Orden de Santo Domingo, Obispo de Cordoua, bien digno de suceder à tan gran Principe, como D. Fray Domingo Pimentel, cuyo viage se fue disponiendo para los principios de el año siguiente, y este acabò feliz para España con la recuperacion de Barcelona, que se entregò a el señor Don Iuan de Austria, por el mes de Octubre; su noticia solemnizò Seuilla con mascaras, toros, y otros regozijos.

Año 1653.

1 A treze de Enero de el año de mil seiscientos y cinquenta y tres, tomò possession de el puesto de Assistente, y Maestro de Campo General de esta Ciudad el Conde de Villa-Vmbrosa, Marquès de Quintana, de el Consejo Real de Castilla, Don Pedro Niño de Guzman, cuyo felicissimo gouierno se logrò por casi diez años, siendo el sujeto mas conforme à la publica importancia de esta Ciudad, que pudo venir à ella, en quien la grandeza de la sangre, hermanada con la de el talento, cam, caràn con singular excelencia en los mesmos dias, ò pocos antes, partiò à su viage el Cardenal Don Fray Domingo Pimentel, que embarcandose en la Ciudad de Malaga, con prospera nauegacion aportò à Italia, y entrò en Roma à veinte de Mayo, hospedandose en el Conuento de la Minerva de su Religion Dominica, de que à veinte y nueue saliò à los pies de su Santidad, à recebir de su mano el Virrete, con gran gusto suyo, menor de su familia, de que he visto cartas, que lamentan auer perdido à Seuilla; no estauan tan deslumbrados de el resplandor de la purpura, que gozò poco, acabando sus dias en este mesmo año, à diez de Diziembre, en edad de setenta y tres años, aunque muy entero en la Capacidad, y talento, y fue sepultado por deposito en el Conuento de la Minerva, de su Religion de la Ciudad Principe, en magestuoso sepulcro, con este Epitafio:

Dominico S.R.F. Tit. S. Silvestri, Presb. Card. Pimentel, Ord. Prædic. Hispan. Excellentiss. Comitis Beneuentani. E pietate non minus, quam doctrina praestanti Philip. IV. Reg. Cathol. ad Vrbanum VIII. Oratori, Episc. primum Oxom. deinde Cordub. Demum Archiep. Hispalensi, qui pauperum quandiu vixit Pater, Obyt Romæ IV. nonas Decemb. an. M. DC. LIII. æt. anno LXXVII.

Dexò dispuesto, que su cuerpo fuesse trasladado à nuestra Santa Iglesia, de que volverè à hablar en el año de 1654.

2 Quatro dias precediò à la possession el Conde de Villa-Umbrosa, la de el nuevo Arçobispo Don Fray Pedro de Tapia, que se le dio en nuestra Santa Iglesia à nueve de Enero, y hizo su entrada publica à veinte y siete, con grandissima aceptacion por el relevante credito de sus prendas. Naciò en Villoria, Villa noble del Obispado de Salamanca (como escriue el Maestro Gil Gonçalez Davila, en el Teatro de la Santa Iglesia de Siguença, y aora de proposito en la historia de su vida el Padre Maestro Fray Antonio de Lorèa) en el año de mil quinientos y ochenta y dos, hijo del Licenciado Diego de Altanero, y de su muger Doña Isabel Rodriguez de Tapia, y recibiò el Baptismo en la Parroquia de San Pedro de la misma Villa, à diez y ocho de Março; passò à estudiar Canones, y leyes à la Universidad de Salamanca, donde mejorando de espiritu, y vocacion, reciviò el habito de Santo Domingo, en el Conuento de San Esteuan, de mano del Prior, y Maestro Fray Sebastian de Sahelices, en el año de 1600. y hizo la profession en el de mil seiscientos y vno, à veinte y ocho de Febrero, en manos de el mesmo Fray Sebastian de Sahelices: Don Luis Fernandez de Cordoua, Obispo de Salamanca, le diò las Ordenes mayores, y auentajadose en letras, fue en el mesmo Conuento Lector de Artes, y Maestro de Estudiantes, y sostituyò con singular aprobacion en la Universidad las Catedras de Visperas, y Prima de Teologia; leyòla en las Ciudades de Segouia, Plasencia, y Toledo, y en la Universidad de Alcalà diez y ocho años, las Catedras de Visperas, y Prima, y en dias de fiesta materias morales con opinion de consumado Teologo, y de obseruantissimo Religioso, guardando la Regla de Santo Domingo en todo su rigor, que basta à ser testimonio de santidad; fue Difinidor en su Prouincia, Calificador de el Consejo de la Inquisicion Suprema, y su parecer buscado para los mas arduos negocios, dandose tambien à escriuir altamente sobre la primera, y tercera parte de Santo Tomàs, de cuya fama obligado el Rey, lo presentò para el Obispado de Segouia en veinte y quatro de Agosto de mil seiscientos y quarenta, a que resistiò con Euàgelica humildad, negandose à la aceptacion, hasta que con precepto de obediencia lo compeliò el Nuncio Apostolico, à entregar la cabeça à la Mitra, que assienta mejor en los que menos la apetecen, llenandolo de tristeza lo que otros suelen celebrar con alegrias; pero mirana à la carga mas que al honor, y repudiando esta, era como humilde, temia aquella, como prudente, y sabio; passò el Pontifice Vrbano Octauo sus Bulas à siete de Enero de mil seiscientos y quarenta y vno, y tomose posession en su nombre à quinze de Iulio, y à veinte y cinco lo consagrò en Santo Domingo el Real de Madrid, Don Fray Antonio de Sotomayor, Arçobispo de Damasco, Confessor de el Rey, y Inquisidor General, assistiendo los Obispos de Elna, y de la Nueua Segouia; partiò à su Iglesia à pie, con solo vn Religioso compañero, y vn Clerigo, como aquellos Prelados de la Primitiua Iglesia; gouernòla con grandissima moderacion de fausto, cortissimo para si, larguissimo para los pobres, que prosiguiò en la de Siguença, à que fue trasladado en el año de 1644. y en la de Cordoua, à que passò en el de 1649. siendo molestias aceruissimas à su animo lleno de Religiosa templança, quanto las Dignidades le obligauan à portarse mas lucido, aunque en lo interior nunca desdixo de la vida de pobre Fray le de Santo Domingo; sus virtudes, sabiduria, y prendas, que lo conduxeron con felicidad à la Mitra de Seuilla, feliz en que la admitiesse, auiendose negado à las de Santiago, y de Valencia, no tan sucintamente era razon escriuirlas, à no acabar de salir à luz libro de su vida, q ya he citado, escrito por el Maestro Fray Antonio de Lorèa, en que difusamente las hallarà el Lector por los passos de su Religiosissima vida, hasta que diò el primero en nuestra Prelacia.

3 Començò en Seuilla, mezclando diestrissimamente el zelo con la suauidad, y entre otras mejoras de las costumbres publicas, procurò establecer la deuocion de el Rosario de nuestra Señora, despachando vn piadosissimo edicto à diez de Mayo de este año, lleno de feruorosas amonestaciones à esta sagrada, y vtilissima deuocion, que logrò excitar grandemente, y que se introduxesse mas frequente el vso de rezar el Rosario en publico en los Templos, que ya antes mas tibiamente se vsaua. Puso remedio en el excesso de Oratorios en casas particulares, y en el de bazerse entierros en coches, à que de el todo negò la permission, si bien esto por otros Prelados sucessores se dispensa con justas causas; sus limosnas publicas, y ocultas copiosissimas, y auque su casa tenia esplendor competente à su Dignidad, era sumamente medido à lo no escusable, y su familia exemplarissima, y semejante mas à Comunidad Religio-

giosa, que à casa de Principe, aunque Eclesiastico.

4 Proseguiase por la Magestad de Filipo Quarto, y solicitud de las Iglesias, en que siempre se auentajaua la de Seuilla, el negocio de la Inmaculada Concepcion de nuestra Señora, en que las Religiones de San Francisco, y la Compañia de Iesus, se auian esmerado en doctissimos escritos; quando por este tiempo vn desacato en la Corte, contra este misterio venerado, llenandola de escandalo, la conmouiò al desagrauio en solemnissimas fiestas, en que Seuilla la imitò con su acostumbrada deuocion, y en particular las mas de sus Comunidades renouaron los votos hechos de creerlo, y defenderlo en obstentosas solemnidades; muchas se pudieran referir, baste por mas notable lo q sucediò à los Negros; juntaronse à querer hazer su fiesta en su Capilla de N. Señora de los Angeles, y ofreciendo cada vno lo que cupo en su pobreza liberal, conociendo, que para lo que intentauan, no auia, ni cō docientos ducados mas, de que los ocupò estraña afliccion, hasta q vn virtuoso Negro libre, cō heroyca resolucion, ofreciò empeñar su libertad para juntar aquel dinero, y quedar esclauo de quien lo supliesse, atrueco de que su color no dexasse por defecto de caudal, de hazer aquel obsequio à la Soberana Virgen; que en tal demonstracion nunca pudo ser pequeño, aunque lo fuesse sus Autores en la suposicion de el mundo. Deuocion notable, y que en la general de la Ciudad hizo grandissimos efectos.

Año 1654.

1 Llegò à Seuilla la nueua de la muerte de el Cardenal Don Fray Domingo Pimentel, que mostrando en ella à esta Santa Iglesia el afecto que hizo tan culpable su desamparo, dexò vltima voluntad de ser traìdo à enterrarse en ella (aunque por entonces lo quedò por deposito en el Templo de la Minerva) lo qual por sus Albaceas se propuso al Deán, y Cabildo, siendo vno Don Fernando de Quesada, Arcediano de Niebla, y Canonigo, y se pensaua, segun parece de diuersos autos Capitulares en fabricarse Mauseolo sumptuoso en la Capilla de nuestra Señora de la Antigua, al lado de la Epistola, frontero al de el Cardenal Arçobispo Don Diego Hurtado de Mendoza, lo qual no tuuo execucion, ni aya apenas tiene memoria. Y permanecen sus cenizas en el deposito.

2 Continuauase las solemnidades de la Inmaculada Concepcion, quando este año se viò otra admirable muestra de la piedad Seuillana. Viuia opreso de enfermedad de gota, y otras dolencias, en continua cama, Gonçalo Nuñez de Sepulveda, natural de las Islas Terceras, de origen Portuguès; de la Orden de Santiago, y Veintiquatro de esta Ciudad; casado con Doña Mencia de Andrada, de igual lustre, sin hijos, y con opulencia grande de bienes de fortuna, à que deseaua algun digno logro de Christiano, deseò tomar la fundacion, y Patronato de algun Conuento principal; no tuuo efecto la platica en algunos, porque lo reseruaua Dios para obra mas plausible, como fue dotar en la Santa Iglesia Catedral vn solemnissimo octauario, para la fiesta de la Concepcion, à que lo alentaron los Licenciados, Antonio Perez, y Duràn de Torres, Letrados de la primera estima, con quienes comunicaua sus dispociones, ò ya en èl naciesse el deseo; ò ya alguno de ellos con feliz genio se lo propusiesse; de la conferencia entre los tres precediò proponerlo al Dean, y Cabildo, que oyeron con alegria, y admitieron con estimacion igual, y en breue se ajustò vna de las mas insignes dotaciones particulares, que tiene España, que desde luego començasse à correr, porque la liberalidad de Gonçalo Nuñez, à que concurriò su muger, no para despues de sus vidas, sino en ellas, y inmediato quisieron el efecto, poniendo de contado 100 U. ducados, que con juros, y otros empleos, llegò todo à ciento y cinquenta mil, siendolo acordado; que la fiesta, y octaua se celebrasse con toda la grandeza, y solemnidad que la de el Corpus, haziendose riquissimos ornamentos propios de azul, y blanco, colores del misterio, y que se dedicasse a èl Capilla propia, que se adornasse sumptuosamente, que fuesse sepultura à los dos piadosos doradores, con Capellanias, y otras memorias, y dotes para casar doncellas, que huuiessen de acompañar con vestidos blancos, y mantos azules la procession de el dia, todo en el gouierno patronazgo, y administracion de el Dean, y Cabildo, à cuyo cargo quedò el imponer en renta cierta el caudal efectiuo, à que se reduxo, y à que breuemente concurriò la piadosa Magestad de Filipo Quarto, concediendo perpetua reserua de media annatas, à la porcion de juros q interuino. Y en este mismo año se diò principio à la solemnidad, con increible gozo de la Ciudad toda, que se hazia lenguas en alabanças

del Christiano, y generoso Cauallero, que no obstante su dolencia continua, lleuado en silla de manos se hallò en ella este año: prosiguiendo en la disposicion de lo que no pudo tener tan prompta execucion, que en su muerte, que fue à 24. de Nouiembre del siguiente de 1655. quedò à cargo de su muger (que viue este año de 1675.) y de Andrès de Arriola, y Isidro Velazquez sus Albaceas, los quales acabaron de hazer fabricar el riquissimo terno, de subidissima tela texida, aproposito en esta Ciudad, que en tales texidos no cede a Milàn, ni à Napoles, tan cumplido, que hasta vestidos se hizieron para los niños Cantorcicos, que llaman Seises, todo con guarniciones, y flocaduras de igual costa, y riqueza. Adornaron la Capilla (que fue la de San Pablo) con Retablo de magestuosa talla dorada, y excelentes esculturas, en que preside el diuino simulacro de la Reyna concebida sin Pecado Original; y en la fachada diestra pusieron vn tarjon de jaspe negro, con escudo, en que de bronce dorado se embutieron los blasones de el fundador, y en letras de el mesmo metal dorado, esta Inscripcion:

La buena memoria de Gonzalo Nuñez de Sepulveda, Cauallero de la Orden de Santiago, y Veintiquatro de Seuilla, ilustrò esta Capilla, dedicandola para la Concepcion de N. Señora, instituyendole su solemnissima Octaua de este deuoto misterio, en la Capilla mayor de esta Santa Iglesia, y manifiesto el Santissimo Sacramento en ella, con el adorno de Altares, y grandeza, con que se celebra la de el Corpus; y fundò otras dotaciones, y Capellanias, y dotes para doncellas naturales de Seuilla, y vn Aniuersario, despojandose en vida de mas de ciento y cinquenta mil ducados para estas perpetuas memorias, y Doña Mencia de Andrada su muger, participe en todas ellas, y Andrès de Arriola, y Isidro Velazquez sus Albaceas, hizieron esta Inscripcion, para honra, y gloria de Dios, y su Santissima Madre, y exemplo à los venideros. En el año de mil seiscientos y sesenta y quatro.

La Capilla que se le diò, fue (como ya notè) la de San Pablo, Colateral à la Real, al lado de la Epistola, que haze cabeça à aquella naue, en que yazian los huessos, y cenizas de los Caualleros Conquistadores desta Ciudad, que cedieron al que solo en virtud de la deuocion de Maria Santissima, pudo ganarles el lugar, y fueron passados à vna boueda, dentro de la Sacristia menor, que llaman de los Calices, donde de la piedad del Dean, y Cabildo, se espera los pondràn en colocacion mas autoriçada, debida à su ilustre memoria, pues su mudança à no auer sido con tan ilustre motiuo, y con no hallarse la Iglesia con otra Capilla competente desembaraçada, huuiera sido con menos aplauso.

3 La obra del Sagrario nueuo de la Santa Iglesia, que auia caminado muy espaciosa por atrasos de la rēta de la fabrica, en este año començò à auiuarse, ocupādose en ella muchos, y grandes Artifices, y prosiguiò mediante la ardiente solicitud de D. Alōso Ramirez de Arellano, Canonigo, y Coadjutor, al Arcediano de Seuilla, à quien Dios dotò de magnanimidad generosa, para que por su mano se perficionasse obra tan de su culto, y gloria, à q̄ el Religiosissimo Arçobispo D. Fr. Pedro de Tapia, mostrò gran afecto, y dando limosna de 20U. ducados, si le huuiera durado la vida, con otras mayores la adelantara, segun su afecto cariñoso, y deuoto, acaso pensando hazerlo sepultura suya, como al fin lo fue.

4 No dexò el zelo ardiente de este S. Prelado piedra por mouer à la mayor atencion de

de su oficio Pastoral, fauoreciò grandemẽte la Hermandad, que atiende à la criança de los Niños expositos, y con nueuas constituciones mejorò su gouierno, con que despues grandemente florece, como en el Catalogo de los Hospitales notè; en el año 1579. y le ayudò con gruessos socorros; reduciendo el numero de los Cofrades à solos doze, y reseruando para si, y sus sucessores la superioridad de Hermanos mayores, y hallando dado principio à vn recogimiẽto de mugeres perdidas, ya por la caridad, y zelo de vna nobilissima Portuguesa, à quiẽ desgracias, y desengaños vistieron habito penitente, la tomò à su cuidado, y amparo, dandola mejor disposicion, en que se ha ido continuando, y al presente la vemos en la Parroquia de San Miguel, frontero de su Templo, a cargo siempre de algun Sacerdote de autoridad, que qualquiera con tal especie de subditas tiene biẽ en que merecer. El P. Fr. Antonio de Lorea, en la vida del Arçobispo, refiere esto cõ algunas mas circunstancias, que no son de mi proposito.

Año 1655.

1 Celebrauase la fiesta de la Cõcepcion, cuyo aumento fue creciẽdo siempre antes con grandeza, y con asistencia de el Cabildo de la Ciudad, que aora se continua; aunque sin el octauario, y tenia dotadas su Kalenda por Don Mateo Vazquez de Leca, Arcediano de Carmona, y sus Maytines por Don Gonçalo de Ocampo, Arcediano de Niebla, que muriò Arçobispo de Lima; auiendose acrecentado desde que en el año de 1613. se comẽçò à tratar mas viuamente la controuersia enojosa de este misterio, y si retrocedemos à mayor antiguedad, celebraua à esta Iglesia desde su fundacion, segun consta de sus Breuiarios, y Santorales antiguos, y tenia dotaciones para ella, aunque menos quantiosas, y auia introducido el vso reuerente (dimanado à todos los demàs Templos) de rematar siempre sus oficios, y fiestas, con aquellas repetidas, y veneradas palabras: *Alabado sea el Santissimo Sacramento de el Altar, y la Inmaculada Concepcion de la Virgen Maria nuestra Señora, concebida sin mancha de Pecado Original*, que algunos han puesto en metro para la musica:

O admirable Sacramento
De la gloria dulce prenda,
Por los siglos de los siglos
Tu nombre alabado sea:
Y la pura Concepcion
De el Aue de gracia llena,
Sin Pecado Original
Por siempre alabada sea.

2 Enmedio de estos afectos, auia corrido voz, que entristecia los animos, de que en Roma no se permitia estampar escrito, ni libro alguno, en que se diesse titulo de Inmaculada a la Concepcion con gran desconsuelo de sus deuotos; pero auia tambien acudido al remedio la Magestad de nuestro Rey, y conseguidolo, como se vè en vna carta, que à veinte y ocho de Septiembre de este año, escriuiò à las Iglesias, y Prelados de las Religiones, el Cardenal Arçobispo de Toledo Don Baltasar de Moscoso, que en la Corte presidia à la junta grauissima de este misterio, auisando como el Pontifice presente Alexandro Dezimo, auia mandado al Maestro de el sacro Palacio, que es el que expide las licencias para las impressiones, que no pusiesse embaraço à alguna por esta causa, cuyo motiuo antes en tiempo de su predecessor Inocencio Dezimo, fue particular para obiar los escandalos de cierta Ciudad de Italia. Esta noticia sereno los animos, siguiendose la de la embaxada particular extraordinaria, con que el Rey embiò al Pontifice, al Obispo de Cadiz, electo de Plasencia, Don Fray Francisco Guerra, Franciscano, à solicitar la difinicion por de fee de este sagrado misterio, no auiendo tenido efecto la à que estaua nombrado para lo mesmo el Arçobispo de Valencia, despues Arçobispo de Seuilla Don Fray Pedro de Vrbina.

3 De el mesmo dia veinte, y ocho de Septiembre de este año, recibiò el Cabildo de nuestra Ciudad carta de el Rey, encargandole la fiesta, que queria se hiziesse el segundo Domingo de Nouiembre, à nuestra Señora, cõn titulo de su Patrocinio, cõ memorial incluso de sus debidas causas; lleno de piedad, religion, y zelo, que empeña mi pluma en copiarlo, aunque no breue, y aunque corre impresso.

EL REY. *Concejo, Asistente, &c. Por los motiuos que contiene el papel impresso, que và con esta, firmado de Don Antonio Carnero de el mi Consejo, y mi Secretario de la Camara, y Estado de Castilla, vereis la fiesta particular que he resuelto se haga à N. Señora, que se ha de intitular, y nombrar del Patrocinio de la Virgen, el segundo Domingo de Nouiembre de este año, en el interin que se asistenta con autoridad Apostolica, y auiendo essa Ciudad mostrado en todas ocasiones la deuocion que tiene à nuestra Señora, quedo con toda seguridad lo dispondreis en esta de manera, que su Diuina Magestad se dè por muy seruido, que à mi cuidado quedà el mandar se solicite en Roma, se ponga*

esta fiesta entre los Santos de España con oficio propio; de Madrid à veinte y ocho de Setiembre de mil seiscientos y cinquenta y cinco. YO EL REY.

El memorial dezia: *Bien entendidas teneis las grandes, y singulares obligaciones de reconocimiento, y cordial deuocion, que tienen estos mis Reynos, y las Reales personas de mis predecessores han tenido siempre à la Sacratissima Virgen Maria Madre de Dios Señora nuestra, y en particular las que yo he professado desde mis primeros años, y professarè hasta el vltimo instante de mi vida à esta Soberana Señora, à quien he tenido siempre por Protectora, y Abogada, recurriendo à su piedad en las aflicciones, y trabajos de mi Pueblo; y mas para que se digne de interponer sus poderosos ruegos con su Hijo Sacratissimo, aplacandolo en la justa ira, que nuestros pecados le merecen, auiendo visto efectos tan grandes de su amparo, y con tales calidades, y circunstancias, que no me dexan dudar en que sean mercedes, y fauores de la mayor, y mas piadosa Madre de misericordia, y lo que mas es en mi estimacion, y debe ser en todos; à esta Soberana Señora debemos el mas precioso beneficio, que pudimos recebir de la mano de Dios, que fue la predicacion de la Fè, que con su fauor, y aprobacion hizo el gloriosissimo Apostol, y Patron de las Españas Santiago, el mayor en los Reynos de ellas, quando estauan posseìdos de la idolatria, queriendolos fauorecer, con que en ellos se erigiesse el primer Templo que tuuo esta Señora, y con visitar en persona al glorioso Apostol nuestro Patron, para mandarle se le dedicasse, y bolviesse à Gerusalen à ser el prime holocausto, que su Hijo Santissimo eligiò entre sus Apostoles para verter su Sangre, en testimonio de su diuinidad, con la qual demonstracion de especial amor, se declarò esta Señora por Protectora, y Abogada de todos estos Reynos, y por medio de el bendito Apostol, y otros inumerables Santos, que siguieron su exemplo, se fue estableciendo en estas Prouincias la Santa Fè Catolica, con tan felices auspicios, que oy florece en ella con el explendor, y seguridad, que les causa tan grande admiracion, y honor entre todas las de la Christiandad, y lo que no es menos estimable, tambien ha intercedido esta Soberana Señora con su Precioso Hijo, para que por medio de los Catolicos Principes nuestros Progenitores, y de los animos, y valor de sus fieles vassallos, no solo ayan sido expelidos de España los Infieles, que, ò por fuerça la ocupauan, ò por su compañia, y maldad los inficionauan, sino que se aya estendido la misma saludable, y unicamente verdadera Religion, hasta los vltimos fines de la tierra, y penetrado por inmensos mares à la mayor parte de otros nueuos mundos no conocidos, hasta que las armas Españolas de mis Reynos los descubrieron, aun mas para adquirirlos à Dios, y à su Iglesia, que à sus Reyes, con lo qual, y con auerse vnido la sangre Catolica de España, con la Augustissima de Austria, igualmente zelosa, y reuerente de la Religion, me ha constituido Dios con la sucession a mis passados por el verdadero, y mas legitimo defensor de su Iglesia, y de su Fè, y auiendo yo procurado en el discurso de mi Reynado mostrar con las obras el empeño, y obligacion en que me pone mi titulo, y verdadera profession de Rey Catolico, ha sido Dios seruido por la intercession de su Madre, à quien he siempre inuocado, de que se ayan superado inumerables dificultades, y peligros, intentados por Paganos, Hereges, y otros emulos de mi Monarquia, y que viuimos con alentada, y segura confiança, de que por el mesmo fauor se han de superar los que nos faltan por acabar, para que esta Soberana Señora sea mas ensalçada, y seruida.*

Por todo lo qual, y otras muchas causas de piedad, y reconocimiento, que no refiero, me he aplicado à considerar, que debemos todos hazer à esta gran Señora algun seruicio particular con que nos mostremos agradecidos à su poderoso patrocinio, y la obliguemos à que lo continue, socorriendonos en las afliciones, que por los mesmos enemigos padecemos, y en las que nos procuran poner en adelante, y para esto despues de procurar la enmienda de la vida, y euitar pecados, que es el mayor seruicio que se puede hazer à Dios, y à su Madre, como particularmente os encargo lo encamineis de vuestra parte, me ha parecido que se le haga à esta Soberana Señora vna fiesta particular, que se llame del Patrocinio de la Virgen, assentandola con autoridad Apostolica, y con sus fauores, y indulgencias para siempre, y entre tanto que esto se consigue de nuestro Santissimo Padre el Pontifice Romano se haga generalmente vna fiesta votiua con Missa, y Sermon de nuestra Señora, en el Domingo segundo de Noniembre, empeçando desde el inmediato siguiente de este año de mil seiscientos y cinquenta y cinco, en las Iglesias Catedrales, y Colegiales, y donde no las huuiere, en las otras sujetas al ordinario, ò en las Conuentuales, y de Religiosos, y Religiosas, como yo tambien lo harè celebrar en mi Real Capilla, el mesmo Domingo, y aunque de la deuocion de los Catolicos fieles mis subditos, no puedo dudar la abraçaràn con gran feruor, assi Eclesiasticos, como Seglares; he querido particularmente encargaros me hagais este seruicio particular, de mostrar la que yo sè que teneis con la Virgen Santissima en dirigir, y encaminar los medios conuenientes para la celebracion de esta fiesta, como queda dicho, hallandose en ella las Ciudades, como en otras se suele acostumbrar, mientras se consigue de su Santidad su establecimiẽto, disponiendolo que os pareciere mas oportuno para conseguir los motiuos que os he apunta-

do en esta, y de lo que fuereis disponiendo me auisareis con puntualidad, en que recibirè de vos muy agradable, y señalado seruicio. Antonio Carnero.

Assi fue puntualmente obedecido en el dia señalado, haziendose la fiesta en la Santa Iglesia, con assistencia de el Cabildo de la Ciudad, y en todas las demàs Iglesias votiua, hasta que en los años siguientes se assenrò con autoridad Apostolica, gracias, jubileos, y se ha continuado, mostrando la Reyna Soberana su aceptacion de este singular obsequio, entre otros fauores con dar al Rey sucessor varon, de q con sumo dolor de la Monarquia se hallaua careciendo.

Año 1656.

1 El Arçobispo Don Fray Pedro de Tapia proseguia en su gouierno, venerado como Santo, y si algo tenia de rigido, juzgandose efecto de su ardiente zelo, se miraua mas con respecto, que con sentimiento, acerrimo defensor de la libertad Eclesiastica, que en lo vltimo de su vida tuuo motiuos en que mostrarlos con grauissima mortificacion de su afecto al seruicio del Rey, de cuyos Ministros no era tan aplaudida su entereza, que segun el estado en que corrian las cosas, juzgauan nimia; no assi el Santo Prelado, que media sus obligaciones con mas exacta puntualidad, de que en el año de 1656. se le començaron à recrecer no pequeñas molestias, que fatigauan su animo Religioso, y sincero; viòse obligado à poner entredicho à veinte y tres de Nouiembre, sobre los millones, que auiendo cessado las Bulas de los Pontifices, se pretendiã cobrar de el Clero, el qual durò todo lo que su vida, y quedò permanente, y agrauado en su muerte, que verèmos en el año venidero.

Año 1657.

1 Fue este el de mil seiscientos y cinquenta y siete, en que la guerra contra Portugal algunos años entretenida, boluiò à encenderse, siendo Gouernador de las armas Castellanas, en Badajoz, D. Francisco Totauila, Duque de San Germàn, que à 30. de Mayo ganò, entregandosele à partido la importante plaça de Oliuença, para cuya cãpaña en Seuilla se leuantaron quatro tercios de Infanteria, debidos al zelo, y cuidado de su Assistente el Conde de Villa-Vmbrosa, de que fueron Maestros de Campo, D. Francisco Tello de Portugal, Veintiquatro, y Cauallero de la Orden de Alcantara, que lo era, y quedò siendolo, juntamente de las Milicias, D. Francisco de Guzman, hijo, y hermano de los Marqueses de la Algaua, D. Iuan Fernandez de Hinestrosa, Conde de Arenales, y D. Nicolàs Fernandez de Cordoua y Moscoso, de la Orden de Santiago, con los quales fueron Capitanes de Infanteria otros muchos nobles Seuillanos, q dieron gran lucimiẽto à estas tropas, y mucha parte del logro à la empressa de Oliuença, y à otras de esta campaña, en que Portugal sintiò afiladas las armas Castellanas, que en su contra auia tenido suspensas el empeño de las demas guerras, principalmente la de Cataluña.

2 Proseguia el Arçobispo Don Fray Pedro de Tapia sus censuras, pero la precision de su conciencia à valerse de ellas, era martirio de su animo benigno, y afecto al seruicio de los Reyes, entre cuyas cõfusiones, y zoçobras lo hallò la vltima enfermedad, q lo arrebatò para mejor vida, à 25. de Agosto, llorado, no solo de los pobres, que lo experimentauan Padre amorosissimo, sino de toda la Ciudad, y Dioceſi con verdaderas lagrimas; acabò en su Palacio Arçobispal, sin auer alçado el entredicho, y auiendo el dia antecedente 24. de Agosto, obligado de la fuerça de su dictamen, declarado por incursos en las mayores censuras à los Iuezes, contra quienes procediò, cuyo auto se puede vèr à la letra en el referido libro de su vida, y fue hecho con su solemne entierro publico en la Santa Iglesia, por aora, en la Capilla de N. Señora de la Antigua, en vn cañon de boueda, que se hizo aproposito, hasta trasladarlo al Sagrario nueuo, para cuya obra auia dado, como ya dixe, 20U. ducados. Prelado muy para ser exemplo à los venideros, Maestro de segurissima doctrina en sus opiniones, y escritos, y q admirable en la distribucion de sus limosnas, q de tal suerte niuelaua los socorros à la calidad de los socorridos, respectiua à su pobreza, que el noble vergonçante, y el mendigo publico, recibian el socorro competente à sus estados, sin que vnos, ni otros (con viso de razon) lo pudiessen notar de escaso: A 19. de Agosto auia otorgado su testamento pida dosissimo, y Religiosissimo, q ponè entero el Padre Fray Antonio de Lorea, en que señalò su entierro en el Sagrario, y dexò su funeral à disposicion de el Cabildo, y de sus Albaceas, de que nombrò el primero al Duque de Medina-Celi su especialissimo amigo, y venerador, y despues de legados piadosos, en que se acordò bien de el Hospital de los Niños expositos de esta Ciudad, que tanto auia fauorecido; instituyò he-

heredera à la fabrica de su Santa Iglesia. Tenia para restar de 209. ducados de oro, facultad del Pontifice Inocencio Dezimo, de treze de Iulio de 1652.

3 La clausula de testamento, en que el Arçobispo se señalò sepultura, es la siguiente: *Primeramente encomiendo mi alma à nuestro Señor Iesu Christo, que la redimiò con su preciosa Sangre, Passion, y muerte, y el cuerpo à la tierra, el qual quando N. Señor fuere servido de llevarme, es mi voluntad sea enterrado en la Capilla mayor del Sagrario, que se està labrando en nuestra Santa Iglesia de Sevilla, &c.* En orden à lo qual, auia para esta obra dado los veinte mil ducados, que ya referi, y que le cumplieron el Dean, y Cabildo, luego que el Sagrario se puso en perfeccion, trasladado su cuerpo con fructo, y veneracion, à la boveda, ò Panteon, que esta debaxo de su Altar mayor, donde despues lo acompañò el Arçobispo Don Antonio Paino, y pusose à su vrna este Letrero:

EN

Multiplicum virtutum præsul vno clauditur lapide. Illustriss. ac Reverendiss. D.D. Petrus de Tapia, Ordinis Prædicatorum, qui olim in Complutensi academia primariæ Cathedræ moderator, diu ardens lucerna fuit: vt inde ad Ecclesiarum Candelabrum assumptus, Segouiensem, Seguntinam, & Corduuensem prorsus illuminaret. Demum huic almæ Ecclesiæ Hispalensi in commune bonum Archiepiscopus præficeretur: vere nouus veterum præsulum æmultator, pater pauperum, orphanorum tutamen: & sic in nostrum capitulum, beneficus, & amantissimus, vt mutuum amorem, & obseruantiam in æuum conciliarit. Tandem immunitatis Ecclesiasticæ propugnator acerrimus, Domus Dei zelo confectus mortem lætus aspexit. Die XXV. mensis Augusti. Anno M.DC.LVII.

El qual assi pone buelto en Castellano el Padre Fray Antonio de Lorèa. *Atiende, y mira, que vn Prelado glorioso en multitud de virtudes, aqui descansa debaxo desta piedra el Illustrissimo, y Reuerendissimo señor Don Pedro de Tapia, de la Orden de Predicadores. Que en otros tiempos Catedratico de Prima en la Vniuersidad Complutense, fue antorcha, que por muchos dias esparciò los rayos de la luz de su doctrina, de suerte, que puesto desde alli en el candelero de las Iglesias, alumbrò, y clarificò mucho mas la de Segouia, Siguença, y Cordoua; y al fin sublimado à Arçobispo de esta Santa Iglesia de Seuilla, para bien vniuersal de todos, y viendo en su persona en nuestros dias vna nueua idea, de emular, y seguir con imitacion à los Prelados antiguos, fue Padre de los pobres, y amparo, y defensa de los huerfanos, y desvalidos, y de tal modo bienhechor, y amantissimo de nuestro Cabildo, que para siempre llamò à si nuestro reciproco amor, atencion, y reuerencia. Y por Corona de sus virtudes, siendo defensor acerrimo de la libertad Eclesiastica, consumido, y acabado por el zelo de la casa de Dios, con alegria de rostro, y gozo de su coraçon, bolviò los ojos à la muerte el dia 25. de Agosto, año de el Señor de mil seiscientos y cinquenta y siete.*

4 Las vltimas acciones de este Santo Prelado, en especial las que en las materias de millones motiuò su zelo, he passado ligeramente, qual debe quien llega à tocar hechos tan modernos, sin ser de el todo de su proposito. La vacante fue prolija, y no tan presto se manifestò el sucessor, que vino à ser Don Fray Pedro de Vrbina, Arçobispo de Valencia; en ella por el Dean, y Cabildo fueron confirmados los mesmos que eran Vicarios, y Ministros de el Arçobispo: Siendo Prouisor Don Diego de el Castillo, Canonigo, y aora dignissimo Arçobispo de Zaragoza, en cuyo intermedio tuuieron ajuste, y conclusion tan arduos negocios.

5 En este año se celebrò ya con autoridad Pontificia la fiesta del Patrocinio de la Vir-

Virgen, començada v cttna el de 1655. en el mesmo segundo Domingo de Nouiembre, y à veinte y ocho del mesmo nació el Principe D. Felipe Prospero, esperança de España, q̃ se marchitó con su temprana muerte; pero que por aora dió posibilidad à la paz deseada de esta Corona, y la de Francia, los regozijos con que Seuilla festejó su nueua; passaron los terminos de este año, en cuyo fin fue tandesusadamente excessiuo el frio, y tan grandes las eladas, que padeció mucho toda esta comarca, con mucha mortandad de ganados de todas suertes, llegando à suceder elarse los hombres en el campo, y morir de frio, cosa pocas vezes vista en Andaluzia, y siempre, como tan agena de su temple, muy nociua.

Año 1658.

1 Proseguiase con ardor la guerra contra Portugal en el año de 1658. con tanto mayor esfuerço, quanto se creyeron, y esperaron grandissimos progressos, baxando con titulo de Generalissimo Don Luis Mẽdez de Haro (cuyo nombre siempre preferiró en su conocimiento à sus releuantes titulos) siguiendolo muchos de la primera hierarquia, y siendo las asistencias, como adonde iba en persona el mobil de la Monarquia, pusose sitio à Yelues, Villa, que los Portugueses por su notable consequencia de sitio, auian empleado todo su conato en fortalecer con el arte, no siendolo mucho por naturaleza, y quando ya se esperaua proxima su entrega, con fatalidad de nuestras armas la socorrieron las Portuguesas, en cuya ocasion quedaron prisioneros, y muertos Caualleros muy de los primeros de Seuilla; fue vno de los que acabaron peleando Don Alonso de Leiba y Guzman, señor de Torralva, Capitan de Cauallos de vna de quatro Compañias, que para esta ocasion Seuilla auia leuantado à su costa, siendolo de las otras Don Francisco de Velasco, soldado de experimentado valor, hijo desta Ciudad, y de Francisco Diaz de Velasco, de la Orden de Santiago, y su Veintiquatro, Don Iuan Alonso de Moxica, antes Capitan de Infanteria (como tambien lo auia sido el Velasco) y hijo de Don Alonso de Moxica, que en las Armadas, y en especial en las de la Carrera de las Indias siruió con gran aceptacion, entre los prisioneros fue vno el Maestro de Campo Don Nicolàs Fernandez de Cordoua, de vno de los quatro tercios de Infanteria, que se leuantaron en Seuilla el año passado, y otro que presto se escapó con felicidad no conocido, Don Iuan Tello de Medina, que auia ido auenturero a esta faccion, por venir à ella con el Generalissimo Don Luis Mendez de Haro, Don Iuan Gutierrez Tello su padre, que se hallaua en la Corte. Mucho orgullo dió à los Portugueses este sucesso, que llenó de tristeza à Andaluzia.

2 Duró la Sedevacante hasta veinte y ocho de Iulio de este año, en que se dió la possession à los Procuradores de el Arçobispo de Valencia Don Fray Pedro de Vrbina, auiendo corrido la voz en otros sujetos. Nació en la Villa de Brantevila, en el Obispado de Calahorra, à doze de Agosto de 1585. siendo sus padres Don Francisco de Vrbina, y Doña Casilda de Montoya, de la primera suposicion, y nobleza de aquella tierra, en que es muy conocida la casa de los Marqueses de Vrbina; faltaronle temprano sus padres, ocasion de trasladarse su educacion à la Ciudad de Toledo, en que tenia vn tio, Don Iuan de Montoya, persona de autoridad, que al estado secular, y de el matrimonio le encaminaua atento à la propagacion de la familia ilustre; pero otros, aunque cautamente dissimulados, eran los pensamientos del mancebo generoso, y humilde, y dorado de grandes virtudes; he oido à persona de gran credito, que fue su familiar en la dignidad mayor, que en aquella edad primera, quando deuotissimo de nuestra Señora frequentaua sus Templos, y la adoracion de sus Imagenes, vna de las milagrosas de aquella Ciudad (creo, que la del Sagrario) le habló perceptiblemente, diziendole: Estudia, estudia; precepto soberano à que obedeciò, haziendose sin noticia de su tio enseñar en la Gramatica, que ya sabia perfectamente, quando sabiendolo el tio, y viendo era aquella su mas poderosa inclinacion, vnida a la piedad de sus exercicios, le permitió proseguir estudios mayores, à que pasó à la Vniuersidad de Alcalà de Henares; pero llamado presto à mas perfeccion, y con especial mocion a la pobreza Euangelica, desseues que repartió à pobres lo mas precioso que posseia, deseando encaminar sus passos por esta segura senda, eligió la Religion de San Francisco, y en el desierto de el Castañar, Conuento Recoleto de la Prouincia de Castilla, tomo el Habito, siendo de veinte y tres años, el de 1609. à veinte y dos de Febrero, de mano de Fray Diego Ordoñez, q̃ despues fue Obispo de Salamanca, y hizo los votos de la profession en las del Guardian Fray Pedro Martinez: *Y viendo* (dize Don Iuan Baptista Ballester en su Catalogo de los Arçobispos de Valencia) *que auia comen-*

començado tarde los estudios de facultad, tratò de recompensar la tardança con el feruor, el qual no menor en las virtudes, en breue lo llegò à hazer insigne Religioso, y Letrado insigne; leyò Artes, y Teologia, fue Maestro de Estudiantes, y ascendiò por sus meritos à Lector jubilado, à Guardian de Alcalà de Henares, cuya Vniuersidad por diez y siete años lo tuuo por su oraculo, Prouincial de Castilla, y Comissario General de la familia Cismontana, Calificador del Supremo Consejo de la Inquisicion, y Iuez Synodal del Arçobispado de Toledo, procediendo en todo con tanta opinion de integridad, y prudencia, que por ella el Rey Don Felipe Quarto lo presentò el año de 1644. al Obispado de Coria, en cuyo Teatro escriue estos primeros passos de su vida el Cronista Gil Gonçalez, aunque le equiuoca el nombre, y lo llama Don Fray Iuan, sino fue error de la Imprenta, para cuya Mitra fue consagrado en el Conuento de las Descalças Reales de Madrid, por el Inquisidor General, Obispo de Plasencia Don Diego de Arce Reynoso, assistiendo los Obispos de Siria, y Guimaraens, en onze de Septiembre del mesmo año de 1644. auia precedido cierto disturbio à su quietud, por la eleccion del Generalato, en que se le atribuyò auer sido electo el Reuerendissimo Fray Iuan Merinero, Obispo despues de Valladolid, que por entonces no fue à gusto del Rey, de que dize el referido Ballester *por este noble delito lo desterraron veinte leguas de la Corte*; pero la restitucion fue tanto mas en su decoro, pues experimentò la gracia Real el que parecia auerla perdido, y logrò de tal manera la de la Reyna Doña Isabel de Borbon, que lo queria para su Confessor, como lo manifestò al entrar à besarle la mano, para ir à su Iglesia, diziendole al doblarla la rodilla: *Leuantaos Padre de mis pies, que harto he deseado yo estàr à los vuestros*. Passò luego à Coria, y gouernò aquella Iglesia, hasta el año de 1648. en que auiendo sido presentado à la Silla de Plasencia, de que no tomò possession, fue trasladado à la Arçobispal de Valencia, de cuyo Reyno fue assimesmo Virrey, y Capitan General, desde diez y siete de Agosto de 1650. hasta el mesmo dia de el de 1652. en que le sucediò el Duque de Montalto, procediendo muy à satisfacion de ambos estados, y muy en seruicio del Rey, con oportunos socorros para la recuperaciõ de Tortosa, y otras Plaças; fue despues nombrado Embaxador extraordinario à la Santidad de Alexandro Septimo, sobre el negocio de la Inmaculada Concepcion, cuyo passage le impidiò enfermedad graue, y prolija: de Arçobispo de Valencia, fue promouido à Seuilla, adonde entrò pocos dias despues de su posession, auiendo llegado preuia fama de su magnanimidad, y apacible trato, que no engañò en su presencia, que al sayal de San Francisco traìa vnida la autoridad, con que el Virreynato hizo Excelencia la Señoria Illustrissima.

3 En este año, y con admirable disposiciõ muriò en su Villa de Marchena, con muchos desengaños, mejor estado para acabar, que el de los mayores puestos, el Duque de Arcos Don Rodrigo Ponce de Leon, à quien el rebelion de Napoles sucedido, siendo su Virrey, retirò de Italia, con mas credito de inculpado, que satisfacion, al retiro de su casa, en que por diez años mirò con meritos huirle los premios; pero no lo queria Dios *para Duque, sino para Santo*, como reueló à su hermana la Hermana, y Venerable Virgen Damiana de las Llagas, de la DuquesaD. Ana Francisca de Aragon y Cordoua, dexò 3. hijos varones, y auia tenido quatro hijas, sin otros que acabaron en la infancia, Don Francisco Ponze de Leon, Marquès de Zahara, Don Manuel Ponce de Leon, Duque de Auero, y Maqueda, por su ensalçado casamiento, y oy de Arcos, por la sucession à su hermano mayor, y Don Ioseph Ponce de Leon, que del camino de las letras hizo transito en el Colegio de Cuenca, en la Vniuersidad de Salamanca, para passarà Oydor de la Chancilleria de Valladolid, Consejero de Ordenes, y este año de 1675. del Consejo, y Camara de las Indias, el que à ambos los precediò en el nacimiento, y aora heredò lo sublime de su casa Don Francisco Ponce de Leon, ya dos vezes viudo, de dos inclitas hijas de la casa de Toledo, estaua sin sucession, y acabò sin ella tercera vez casado con la primogenita de los Condes de Medellin, Duques de Camiña, Principe, en quien sobrando los meritos, faltaron los empleos, y cuya memoria enternecerà siempre mi afecto, por los fauores que le deuì, efectos de la magnanimidad generosa de su animo, en quien solo le podia tributar rendimientos, que escriuiesse Historia de Seuilla, y de su casa, me mandò repetidas vezes, anticipandome el honor de ofrecerme admitir su dedicacion, y de los medios de darla à la estãpa con todos los mayores primores de la mas costosa, en que el buril en laminas copiasse la sumptuosidad de los edificios, y quanto à enriqueciesse, y illustrarla pudiesse conducir digno de la que fallesse en su nombre, à que ofreció la gratitud de esta memoria, que la mia venerarà quan-

quanto le durare la vida. Timida mi pluma lo perdiò antes de començar à obedecerlo en el efecto, obedeciendolo siempre en el deseo.

Año 1659.

1 Siguiò el año de 1659. que pareciò felicissimo à España, y Francia, por las pazes de sus dos Coronas, que se efectuaron en la conferencia de sus dos primeros Ministros, D. Luis Mendez de Haro, y el Cardenal Iulio Mazarini, en la Isla de los Faisanes que en el Rio Vidasoa media sus confines; cuyo mayor vinculo, fue el matrimonio de la Serenissima Infanta Doña Maria Teresa, con el Rey de Francia Luis Dezimoquarto, que tuvo efecto, lleuandole su gran padre à entregar à su esposa

Año 1660.

1 Ya en el año de 1660. donde juntos ambos Monarcas, en la pieça que antes sirviò à la conferencia de sus Validos, ratificaron, y juraron la paz, Domingo seis de Iunio, que aunque las esperanças la idearon durable, y firme, las experiencias han mostrado, quan falibles fueron sus ideas. Seuilla la solemnizò con fiestas, y comun alegria, y aspecto à su ostentacion, y esplendor traxeron las mercaderias, y generos Franceses en muchas vistosas variedades, con alguso, y engaño igual à la vtilidad, con daño conocido siempre, nunca remediado.

2 A siete de Enero, dia de San Raimundo de Peñafort, passò de este Ciudad bolado à la del eterno descanso, la Madre Maria de la Trinidad, Beata Dominica, de gran virtud, y opinion de santidad, que à solicitud de efecto de fundacion de Convento de Monjas Dominicas, que para la Villa de Arazena, patria suya, pretendia, auia tiempo que estaua aqui residiendo lo mas de el tiempo en casa de Christoual Lopez, Iurado desta Ciudad, persona caudalosa, y afecta à empleos tan Religiosos; y en ella (a la Parroquia de San Pedro) muriò esta gran muger, y fue con deuidos honores, sepultada por deposito en la Iglesia del Conuento de Regina, en que permaneciò su cuerpo incorrupto marauillosamente, hasta el año passado de 1674. en que al del Conuento de Monjas de Arazena, fundado con efecto despues de su dichoso transito, fue trasladado, en cuya ocasion vi yo el venerable cadaver con espacio, y admiracion, entero, y preseruado de todos los horrores de la muerte, causando reuerencia su aspecto. Su vida corre impressa por el Padre Fray Antonio de Lorea, Religioso del mismo Conuento de Regina.

3 El Eminentissimo Cardenal Iuan de Lugo, de la Compañia de Iesus, Seuillano por la patria de sus padres; aunque ilustrò a Madrid con su nacimiento, muriò en Roma a veinte de Agosto de este año: Iuan de Lugo, Iurado, y Procurador de Cortes por Seuilla en el año de 1598. natural, y vezino della, de noble prosapia, y Doña Teresa de Quiroga su muger fueron sus padres, a quienes naciò este hijo en Madrid el año de mil quinientos y ochenta y nueue, que auiendo recibido el Habito de la Compañia, de Iesus, y por la excelencia de sus letras, y prendas, sido lleuado à leer la Catedra de Visperas de Teologia al Colegio Romano, que por diez años leyò con inmenso credito, lo creò Cardenal el año de 1643. el Pontifice Vrbano Octavo, dando al Sacro Colegio vno de los mas insignes sugetos, q̃ han vestido la purpura. Yaze en la Casa Professa de Roma, y tiene su sepulcro este Epitafio, que se lee en su vida entre los varones ilustres de la Compañia de Iesus, que escriuiò el Padre Iuan Eusebio Nieremberg.

D. O. M.

IOANNI CARDINALI DE LVGO S. I. THEOLOGO EMINENTISSIMO DOMVS PROFESSORVM ROMANA HÆRES, VT VBI FVERAT THESAVRVS EIVS IBI ESSET COR EIVS, PROPE CORPVS SANCTI IGNATII, EX SVPREMA VOLVNTATE MONVMENTVM P. OBIIT ANNO SALVTIS M. DC. LX. ÆTATIS LXXVIII. [illegible]

Al Cardenal Iuan de Lugo, de la Compañia de Iesus, Teologo eminentissimo, puso este monumento la Casa Professa de Roma, heredera suya, por su vltima voluntad, cerca del cuerpo de San Ignacio, para que adonde auia estado su tesoro, estuuiesse su coraçon. Murió en el año de la Redempcion 1660. *de su edad* 77. Fue el Cardenal Canonigo, y Maestreescuela de nuestra Santa Iglesia, de cuya Dignidad setomò possession en su nombre en ella à onze de Mayo de 1650. y deseando yo poner en estos Annales Catalogo de algunos Prebendados de ella, de los muchos que han gozado la purpura, y la Mitra, ninguna ocasion pude elegir, como la de seguir la memoria de Prebendado tan insigne. No la he podido ajustar de todos, porque el libro de sus entradas, que esta Santa Iglesia tiene en su Contaduria (perdidos los mas antiguos) no sube del año de 1500. y el descuido de los primitiuos nos ha defraudado mucha parte desta gloria. Los que tuuierõ el Decanato, reseruo à otro lugar, como tambien los que auiendo tenido Prebendas ascendieron à nuestra Prelacia.

El famoso Cardenal Arçobispo de Toledo Don Gil de Alborroz, sea el primero, à quien el Arcedianato en esta Iglesia motiuò dar à su Diocesi turno en las Colegiaturas de su insigne Colegio de Bolonia, como las goza.

El Cardenal Don Pedro Gomez Barroso, cuya especial memoria queda en diferentes lugares destos Annales, con su dotacion en la fiesta de S. Praxedis, distinguido de otro Don Pedro Gomez Barroso, Arçobispo de Seuilla, su sobrino, fue Prior, y Canonigo.

Don Bernardino de Carbaxal, Chantre, tomò possession desta Dignidad en veinte y ocho de Agosto de 1523. siendo Cardenal del titulo de Santa Cruz, fue Obispo de Siguença, y de Plasencia.

Don Lorenço Puteo, Maestreescuela, Obispo de Pistoria, y Cardenal, assi lo intitula el Cronista Gil Gonçalez Davila, creo que es el à quien el Maestro Fray Alonso Chacon llama Lorenço Puccio, creatura de Leon Dezimo en el año de 1513.

Don Francisco Armelino, Canonigo, Cardenal, y Legado de la Sede Apostolica, assi lo nombra Gil Gonçalez Davila, entiendo, que es el que menciona Fray Alonso Chacon, creado por Leon Dezimo en el año de 1617. y lo llama Francisco Armelino de Medicis en el año de 1522. à treinta y vno de Março se diò possession en nuestra Santa Iglesia de vn Canonicato, al Cardenal de Ancona, no sè si es el mesmo.

Don Cintio Aldrobandino, Arcediano de Xerez, y Cardenal, diòle la purpura Clemente Octauo en el año de 1593.

Don Iuan Tabera, Chantre, y Prouisor, Cardenal Arçobispo de Santiago, y de Toledo, esclarecido en toda suerte de meritos, y grandeza Eclesiastica.

Don Pedro de Deza, Canonigo, y Cardenal, natural de Seuilla, à quien hize elogio especial en el año 1600.

Don Bernardo de Roxas y Sandoval, Canonigo, Cardenal, Arçobispo de Toledo, Inquisidor General.

Don Alonso de la Cueua, Cardenal, Arcediano de Niebla.

Don Antonio Zapata, Cardenal, Inquisidor General.

Don Baltasar de Moscoso y Sandoval, Canonigo, Cardenal, Obispo de Iaen, y Arçobispo de Toledo.

Don Andrès de Cabrera y Bobadilla, Canonigo, Obispo de Segouia, Arçobispo de Zaragoza.

Don Rodrigo de Santaella, Canonigo, y Arcediano de Niebla, fundador de la Vniuersidad de Seuilla, y Colegio de Santa Maria de Iesus, muriò electo Arçobispo de Zaragoza.

Don Fernando de Andrade, Canonigo, y Arcediano de Ezija, Obispo de Palencia, y Arçobispo de Burgos, y Santiago.

Don Alonso de Mançanedo, Canonigo Patriarca de Gerusalen.

Don Iuan de Guzman, Racionero, Arçobispo de Bari.

Don Iuan de Fonseca, Arcediano, y Canonigo, Arçobispo de Rosano.

Don Pedro de Villa-Gomez, Canonigo, Obispo de Arequipa, y Arçobispo de Lima.

Don Gonçalo de Ocampo, Arcediano de Niebla, Arçobispo de Lima, fundador de el Colegio de la Concepcion.

Maestre Estevan, Obispo de Lisboa, Canonigo, fue Don Estevan de Vasconcelos.

Don Iuan de Frias, Canonigo, primero Obispo de Canarias.

Don Alonso Faxardo de Villalobos, Canonigo, y Arcediano, Obispo de Esquilache, fundador del Conuento de las Virgenes Santa Iusta, y Rufina.

Don Francisco Tello de Sandoval, Canonigo Doctoral, hijo de esta Ciudad; Inquisidor de Toledo, Presidente de las Chancillerias de Granada, y Valladolid, del Consejo de Ordenes, Obispo de Osma, y Plasencia, en que muriò el año de mil quinientos y ochenta.

Don Pedro de Toledo, Canonigo, primer Obispo de Malaga, despues que se ganò de los Moros.

Don Alonſo deMorales,Canonigo,Obiſpo de Ouiedo.

Don Iuan de Li nos y Valdès, Canonigo,Obiſpo de Leon.

Don Pedro Temiño,Canonigo,y Prouiſor,Obiſpo de Leon.

Don Iuan Zapata,Canonigo,Obiſpo de Zamora.

Don Sancho de Buſto y Villegas,Canonigo, Obiſpo de Auila, Gouern.dor de el Arçobiſpado de Toledo.

Don Baltaſar del Rio,Canonigo,y Arcediano de Niebla,Obiſpo de Eſcalas,fundador de ſu Iuſtroſa Capilla en la Santa Igleſia.

Don Sebaſtian de Obregon,Obiſpo de Marruecos,Canonigo,y Maeſtreeſcuela.

D.Sancho de Obregon,Canonigo,Obiſpo de Marruecos.

Don Feliz de Guzman, Arcediano,y Canonigo,electo Obiſpo de Mallorca.

Don Martin Fernandez Portocarrero, Prior de las Hermitas,Obiſpo de Ciudad-Rodrigo.

Don Alonſo Coloma, Canonigo Magiſtral,Obiſpo de Murcia,y Barcelona.

Don Diego Muñoz,Canonigo Penitenciario,electo Obiſpo de Ouiedo.

Don Martin Gaſco,Maeſtreeſcuela,electo Obiſpo de Cadiz.

Don Diego de Zuñiga,Canonigo,Obiſpo de Orenſe.

Don Pedro de Flores, Maeſtreeſcuela, Obiſpo de N.

Don Franciſco de Solis,Maeſtreeſcuela, Obiſpo de Banarea.

Don Franciſco de Santillan,Canonigo, Obiſpo de Oſma,natural deſta Ciudad.

Don Franciſco de la Fuente,Racionero, Obiſpo de Auila,y de Cordoua.

Don Geronimo Suarez Maldonado,Racionero,Obiſpo de Badajoz,cuyo cuerpo incorrupto ſe conſerua en ſu Capilla en la Parroquial de San Andrès.

Don Iuan Alonſo de Moſcoſo,Canonigo,Obiſpo de Malaga.

Don Diego de Muros,Arcediano deCarmona,Obiſpo de Ouiedo, fundador de el Colegio de San Saluador de Ouiedo,en Salamanca.

Don Iuan Vazquez de Cepeda y Tordeſillas,que ſe deuiò poner de los primeros,ſi eſte Catalogo guardaſſe orden Cronologico,Arcediano de Seuilla,Obiſpo de Segouia,Maeſtro del Rey Don Iuan el Segundo.

Don Fernando de Queſada,Canonigo,y Arcediano de Niebla,y Obiſpo de Cadiz,y antes electo de Tortoſa.

Don Bartolomè Garcia Ximenez,Canonigo de Eſcritura,Obiſpo de Canaria.

Don Diego de el Caſtrillo,Obiſpo de Cadiz,Auditor de la Sacra Rota,a que paſsò de Canonigo de eſta Santa Igleſia,deſpues Arçobiſpo de Zaragoza.

Don Luis de Camargo,Medio Racionero,Obiſpo de Centuria.

Don Iuan de Arroyo,Canonigo, Obiſpo de Centuria.

Don Melchor de Eſcuda,natural de eſta Ciudad,Canonigo, Obiſpo de Viſertas.

El Maeſtro Gil Gonçalez Dauila en ſu Teatro, auiendo hecho Catalogos de los Cardenales,Arçobiſpos,y Obiſpos,que hâ ſi o Prebendados de eſta Santa Igleſia,haze otro de los que han ſido Inquiſidores,y tenido otras Dignidades Regias, à que otros añaden los que han ſido hijos de familias iluſtres,ò ya titulados; però como eſta vltima ſerie,à auer de entararſe ſea muy dilatada, por la mucha nobleza, que deſde ſu inſtitucion ha tenido eſte iluſtre Cabildo de todas hierarquias, y la de los Miniſtros,que refieren muy corta,aya tambien ſido muy eſtendida, me ha parecido dexar vna,y otra al publico conocimiento, por euitar el rieſgo de olvidar algunos ſujetos. Muchos fueron ſiempre,y ſon los de ſangre iluſtre,muchos los de letras,que han logrado premio, y empleo en los pueſtos, haſta aſcender à los mayores;pero muchiſſimos mas los que en la eſfera de el merecer han acabado,ſin la que el mundo llama felicidad en lograr los aſcenſos.

Año 1661.

1 El ajuſtamiento de las pazes de Francia,y las que ſe tenian con Olanda,deſembaraçò mucha parte de las armas Eſpañolas para la recuperacion de Portugal,iuſtamẽte pretendida,à que fue llamado de ſu gran padre,el Señor Don Iuan de Auſtria,Gran Prior de San Iuan,en Caſtilla,y Leon,cuyo inclito valor auia en Napoles,Cataluña, y Flandes,coronado de laureles ſu frente,y en la larga experiencia del mando de as armas hechoſe lugar preheminente entre los mayores Capitanes,de todas edades. Partiò de Madrid à 7. de Março del año de 1661.y dandoſe à conocer,començò feliz la guerra en èl,ganando con otras la Plaça de Arronches,cuya importancia reconociendo, mandò aplicar à fortalecerla todos los medios del arte,y el trabajo, aſsiſtiendole en todas eſtas facciones,con tercios de Infanteria de Seuilla, y ſu Reynado, Don Franciſco Tello de Portugal, Don Baltaſar de Vrbina, ſobrino de nueſtro Arçobiſpo, y Don Iuan Henriquez,Maeſtros de Campo,

en cuyas tropas de Capitanes de Infanteria, soldados, y auenturcros, seruian muchos nobles Seuillanos. Y era aora General de la Caualleria, que vino con la famosa, q̄ formò en Cataluña nuestro inuicto Seuillano Don Diego Caualiero de Yllescas.

2 Deseaua en tanto el Rey, y el Reyno todo, que la preñez de la Reyna diesse a España Infante, que afiançasse la sucessìon, que estaua en el Principe Don Felipe Prospero; pero queriendolo Dios para serlo de veras, y temprano en el cielo, murió de achaque de alferecia, à primero de Nouiembre, golpe sensibilissimo al Rey su padre, y à toda la Monarquia, cuya noticia doblando, como infeliz, impuso general desconsuelo, hasta que le sucediò la de auer nacido, Domingo seis del mesmo mes, el Principe, oy Rey nuestro señor, Don Carlos Ioseph, que cōuirtiendo en breue el dolor en alegria, y los lamentos en regozijos, sucediò en la esperança de el Reyno de la tierra, à su hermano, que gozaua la possessio del del cielo. Noticiòlo el Rey con el honor de sus cartas, à los dos Cabildos de nuestra Ciudad, de que tengo à la vista, copia de la del Eclesiastico, que contenia:

EL REY. Venerables Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia de Seuilla, Domingo seis de este, à la vna del dia, fue nuestro Señor seruido de fauorecernos con el feliz parto de la Serenissima Reyna mi muy cara, y muy amada muger, y nacimiento del Principe Don Carlos Ioseph mi hijo, de que he dado infinitas gracias à su Diuina Magestad, y os he querido auisar de ello, para que lo tengais entendido, por lo que sè os holgareis de tan feliz sucesso, encargandoos, que deis orden, que en essa Santa Iglesia se las dèn tambien por tanta merced como me ha hecho, y à todos mis Reynos. De Madrid à 8 de Nouiēbre de 1661.

Cuyo mandato de accion de gracias fue bien obedecido, y se reduxeron en la proxima fiesta del Patrocinio de nuestra Señora, que tocaal Domingo inmediato siguiente, como segundo de Nouiembre, à que sucedieron fiestas de la grandeza profana, en toros, mascaras, y otros publicos regozijos.

3 El Santissimo Pontifice Alexandro Septimo, expidiò este año à 8. de Diziembre, dia de la Inmaculada Concepcion de nuestra Señora, vn Breue en fauor de la opinion pia de su Sacratissimo Misterio, que lleno de alegria la Christiandad, y especialmente à España, y à Seuilla, de que no cabe ponderacion alguna el consuelo vniuersal; y aunque su alegrissima noticia, llegò en el año siguiente, en este pondrè en Castellano el Breue, segun corriò traduzido, y se diò à la Imprenta en Granada, y en Seuilla.

Alexandro Papa Septimo, para perpetua memoria. El cuidado de todas las Iglesias, que aunque con meritos, y fuerças muy desiguales, por voluntad, y prouidencia de Dios Omnipotente exercemos, nos tiene sumamente atentos, y vigilantes, para que los escandalos, que entre los Fieles, por la corrupcion, y fragilidad humana, es fuerça que sucedan, quanto fuere possible se euiten, ò minoren, y si algunos huuieren nacido, assimismo con toda breuedad, y diligencia se destierren, porque à los que los ocasionan, causan manifiesta perdicion de pecado, y à los que se dàn peligro manifiesto, cuyo daño, segun lo que pide nuestro oficio Pastoral, sumamente nos duele, y el riesgo continuamente nos lastima. Antigua es la piedad de los Fieles de Christo, para con su Madre, MARIA Virgen Santissima, que juzgan, y sienten auer sido su alma preseruada, y libre de toda mancha de pecado original, en el primer instante de su creacion, y infusion en su cuerpo con especial gracia, y priuilegio de Dios, por los meritos de Iesu Christo su Hijo, Redemptor del linage humano, y tanto, que en este sentido celebran, y veneran la festiuidad de su Concepcion con solemne Rito. Creciò el numero destos deuotos, y assimesmo este culto, y veneracion, despues que Sixto Quarto Papa, predecessor nuestro, de feliz recordacion, la fauoreciò, y amparò con Apostolicas Constituciones, que el Sagrado Concilio Tridentino, no solo reseruò, sino que mandò se obseruassen. Esta piedad, y este culto se aumentò, y dilatò de nueuo, para con la Madre de Dios, instituyendo con aprobacion de los Romanos Pōtifices, con este nombre de Concepcion, la Religiosa orden, y las Cofradias, concediendo las indulgencias, en tal manera, que allegandose tambien à esta sentencia las mas celebres Vniuersidades, ya casi todos los Catolicos la abraçan. Y porque de la ocasion de la contraria sentencia, en los Sermones, Lecciones, Conclusiones, y actos publicos. Conuiene à saber, que la dicha Santissima Virgen MARIA Señora nuestra fue concebida con pecado original, se originauan, y nacian en el Pueblo Christiano, con ofensa grande de Dios, escandalos, alborotos, y dissensiones, Paulo Quinto, de feliz memoria, tambien predecessor nuestro, prohibiò la opinion contraria à la sentencia que està referida, y que no se enseñasse, ò predicasse publicamente, la qual prohibicion estendiò Gregorio Papa Dezimoquinto, de piadosa memoria, assimesmo predecessor nuestro, aun à los coloquios particulares, mandando de nueuo en fauor de la misma sentencia, que en el Sacrosanto Sacrificio de la Missa, y Diuinos Oficios, que se celebraràn, assi en publico, como en particular, no de otro, que de el nombre de la Concepcion, qualquiera deua vsar. No obstante esto, como casi todos los venerables hermanos Obispos de las Españas, con los Cabildos de sus Iglesias, con cartas nos han representado, allegandose tambien la

mani-

manifestacion del deseo del muy amado en Christo hijo nuestro, Felipe Rey Catolico de las mesmas Españas, que embiò sobre esto al Venerable Hermano Luis Obispo de Plasencia, por Embaxador singular, por quien nos fueron asimesmo propuestas las suplicas de los Reynos de las mesmas Españas, aduirtiendo prosiguen algunos defensores de aquella contraria opinion, contra las prohibiciones referidas, assi en particular, como en publico, impugnando, y poniendo en controuersia la sentencia referida, y de tal manera presumen interpretar el fauor, que los Romanos Pontifices en fauor della han mostrado siẽpre à este culto, y festiuidad, que se frustre, y sea en vano. Y assimismo niegan, que la Iglesia Romana fauorece à esta sentencia, y culto, que segun ella se ha dado à la Virgen Santissima, procurando derribar à los piadosos Fieles de Christo, casi de su pacifica possession. De donde los encuentros, escandalos, y alborotos, que Paulo V. y Gregorio XV. predecessores nuestros, quisieron euitar, duran todavia, y de la ocasion que dàn los mesmos que contrauienen se esperan prudentemente, y con razon se temen mayores daños que estos en adelante. Por lo qual assi los Obispos referidos, como los Capitulos de sus Iglesias, como el dicho Rey Felipe, y sus Reynos hizieron con instancia, nos fuessen hechas suplicas por el remedio en buena sazon. Nos considerando, que la Santa Iglesia Romana celebra solemnemente la fiesta de la Concepcion de la Inmaculada, y siempre Virgen MARIA, y para esto ordenò especial, y propio Oficio, segun la piadosa, loable, y piadosa institucion, que de Sixto IV. predecessor nuestro saliò, y queriendo fauorecer à esta piedad digna de alabança, y deuocion, fiesta, y culto, que se ha dado en la Iglesia Romana, despues de la institucion del mesmo culto, que nunca se ha mudado, siguiendo el exemplo de los Romanos Pontifices predecessores nuestros, tambien defendemos esta piedad, y deuocion de reuerenciar, y celebrar la Sacratissima Virgen Señora nuestra, preuiniendo la gracia de el Espiritu Santo, que fuesse preseruada del pecado original, y deseando en el rebaño de Christo vnion espiritual, y concordia de paz conseruar (sossegados los encuentros, y discordias, y desterrados los escandalos) en quanto à la instancia, y ruegos de los referidos Obispos con los Capitulos de sus Iglesias, y del Rey Felipe, y de sus Reynos las Constituciones, y decretos, q̃ de los Romanos Pontifices predecessores nuestros, y principalmente de Sixto IV. Paulo V. y Gregorio XV. han salido en fauor de la sentencia que afirma, el Alma de la Bienauenturada Virgen MARIA en su creaciõ, y infusion en el cuerpo, que fue dotada con la gracia del Espiritu Santo, y preseruada del pecado original, y tambien en fauor de la fiesta, y culto, q̃ se le dà à la Concepcion de la mesma Virgen Madre de Dios, segun esta pia sentencia, como se refiere, renouamos, y mandamos se obseruen con las mesmas censuras, y penas en las mismas Constituciones contenidas. Y mas todos, y cada vno de los que las dichas Constituciones, y decretos de suerte intentaren interpretar, que el fauor dellas à la sentencia referida, y à la fiesta, ò culto, que segun ella se dà, frustren, y desvanezcan, ò los q̃ la mesma sentencia, fiesta, ò culto, se atreuieren à traer à disputa, ò contra ella, de qualquier suerte que sea, directa, è indirectamente, debaxo de qualquier precepto, aun de examinar su vltima diuision, ò de glossar, ò de interpretar la Sagrada Escritura, los Santos Padres, ò los Doctores, y de qualquier otro pretexto, ò ocasion, por escrito, ò voz, hablar, predicar, tratar, disputar contra lo referido, determinando alguna cosa, ò diziendo, ò trayẽdo argumentos contra ella, y dexandolos sin resoluer, ò de otro qualquier modo possible, fuera de las penas, y censuras en las Constituciones de Sixto IV. contenidas, en que queremos, que los tales incurran, y por las presentes damos por incursos, aun de la facultad de predicar, de leer en publico, ò de enseñar, y interpretar, y de la voz actiua, y passiua, en qualquier eleccion por el mesmo hecho sin otra declaracion alguna, queremos q̃ sean priuados, y tambien por el mesmo hecho sin otra declaracion alguna incurren en la pena de ser perpetuamente inhabiles para predicar, leer publicamente, enseñar, y interpretar, de las quales penas la absolucion, y dispensacion, no de otro, que de nosotros mesmos, ò de nuestros sucessores los Romanos Pontifices la puedan alcançar. Assimismo queremos incurran los tales en otras penas, que se pondran, segun nuestro arbitrio, ò el de los mismos Romanos Pontifices sucessores nuestros, como por la presente lo hazemos innouando las Constituciones, y decretos arriba referidos de Paulo V. y Gregorio XV. tambien los libros, en los quales la dicha sentencia, fiesta, ò culto, segun della se duda, ò contra ella de qualquier manera se escriue, ò se lee alguna cosa, ò Sermones, ò tratados, ò disputas, q̃ contra ello se contienen, despues que saliò el loable decreto de Paulo V. ya referido, ò salieren en adelante, los prohibimos con las mesmas penas, y cẽsura, q̃ en el indice de los libros prohibidos estàn contenidas, y por el mesmo caso, sin otra declaracion, queremos, y mandamos, se tengan expressamente por prohibidos. Mas vedamos, siguiendo las Constituciones de Sixto Quarto, que ninguno afirme, que por esto, los que defienden la contraria opinion, conuiene à saber, que la gloriosissima Virgen MARIA fue concebida en pecado original, incurren en crimen de heregia, ò pecado mortal, no estãdo todavia difinida por la Iglesia Romana, y Sede Apostolica, como Nos al presente de ninguna manera queremos difinir, ò intentamos; antes bien los q̃ atreuieren condenar, ò notar aquella contraria opinion de hererica, ò de pecado mortal, ò de impiedad, fuera de las penas q̃ les impuso Sixto IV. y otros predecessores nuestros los Romanos Pontifices otras mayores penas in-

curran, q̃ à las que contrauinieren à esta nuestra constitucion arriba señalamos. Lo qual queriendo se guarde, obserue, y execute, contra los transgressores de esta nuestra institucion, aunque sean regulares, de qualquier orden, ò Instituto, y aunque sean de la Compañia de Iesus, y de qualquiera manera escritos, y otras qualesquier personas, assi Eclesiasticos, como Seculares, de qualquier estado, grado, Orden, ò Dignidad Eclesiastica, ò Secular, como se refiere, assi à los Obispos, y Prelados Superisres, y los demàs Ordinarios de los Lugares, como los Inquisidores, cõtra la heretica prauedad en qualquiera parte Diputados, queremos procedan, y con apremio los castiguen, porq̃ Nos à los mesmos, y à qualquier dellos de proceder cõtra los tales transgressores, de inquirir, y de refrenar con penas, y castigar con autoridad, damos libre facultad, y que procedan, inquieran, y castiguen apretadamente, mãdamos, no obstante de las Constituciones, y Ordenanças, y qualesquier indultos, y Bulas Apostolicas, à qualesquiera personas concedidas, aunque sean calificadas, y aunque sean constituidas en Cardenalato, Patriarcado, Arçobispado, Obispado, ò en otra qualquier Dignidad, y honra, y aunque sea, que contra ellos no se pueda proceder, ò poner entredichos, suspension, y excomunion, de qualquier suerte q̃ les sea concedido. A los quales todos, y cada vno en particular, aunque segun la derogacion suficiente dellas, y de sus terrores, especial, especifica, indiuidua, y expressa mencion, palabra por palabra, y no por generales clausulas se aua de tener, ò otra exquisita forma se auia de obseruar, los tenores desta manera, como si de verbo ad verbum fuessen insertos, y explicados, teniẽdo por la presente por suficientemente expressos, con este tenor especial, y expressamente derogamos, y todo lo q̃ huuiere à esto en contrario. Y para que esta nuestra constitucion, y todas las premissas, con mas comodidad, y mejor, puedan llegar à noticia de todos aquellos à quienes toca, y pertenece en virtud de santa obediencia, y debaxo de pena de incurrir por el mesmo caso, en priuacion de la entrada en la Iglesia, mandamos à todos, y cada vno de los Ordinarios, y à sus Vicarios sufraganeos, y ofitiales, y à todos, y cada vno de los à quien en qualquier manera toca, y pertenece en quanto esta nuestra Constitucion, que à los Predicadores de su Diocesi, y distrito, y à los demàs à quiẽ juzgaren, y vieren que conuiene à tiempo, hagan que la insinuen, y publiquen, porque ninguno en adelante pueda en manera alguna de las premissas pretender ignorãcia, ò en contra escusarse. Assimesmo queremos, determinamos, y mandamos con la mesma autoridad, q̃ por algunos de nuestros cursores, en las puertas de los Templos de San Iuan de Letran, y del Principe de los Apostoles, y de la Chancilleria Apostolica, y à la vista de Campo Flora, como se acostumbra, se publique esta presente Bula, y se fixe, la qual obra de fixar, y la publicacion de tal suerte comprehenda, y obligue à todos, y à cada vno à quien tocare, como si à ellos personalmente fuesse intimada, y que à los traslados della impressos, o escritos por algun Notario, y selladas con el sello de alguna persona constituida en Dignidad Eclesiastica, se dè el mesmo credito, que dieran à la presente, si se les exibiera, ò mostrara. Dada en Roma en Santa Maria la Mayor, debaxo del anulo del Pescador, el dia octauo de Diziembre año de M.DC.LXI. y el septimo de nuestro Pontificado.

Tal fue el Breue, que acabò de serenar los rastros de contradiciones, que durauan, imponiendo tan riguroso precepto, y penas al silencio de la opinion contraria, y dando tanta autoridad, y respeto, à la mas piadosa, y mas casi vniuersal, que en España, y en Seuilla verèmos el año siguiente recibir con inmensa alegria.

4 Antes de su expedicion, à 16. de Nouiembre, muriò en Madrid el gran Valido de nuestro Rey, Don Luis Mendez de Haro y Guzman, cuya suaue priuança, si alguna puede ser bien vista, fue menos odiada, por la blandura, y generosidad de su proceder, y muchas prendas, que campearon en sus acciones medidas al gusto, y mayor seruicio de su Rey, à quien mereciò sentimiento: en su casa, y grandes Estados sucediò el Marques de rieliche D. Gaspar de Haro y Guzman, que se hallaua casado con Doña Antonia de la Cerda, hija mayor del Duque de Medina-Celi. Su hijo segundo Don Domingo, era ya por su casamiento Conde de Mõterrey, y sus hijas auian logrado matrimonios muy de la primera esfera, que todos tuuieron madre a Doña Catalina Fernandez de Cordoua, hija de los Duques de Segorve, y Cardona. La edad, y madurez del Mouarca, cortaron esperanças de el nueuo valimiento, que renacieron en sujetos grandes por todos titulos.

5 He reseruado de proposito para este año la memoria particular del famoso Hospital, y Cofradia de la Santa Caridad, de cuyo principio escriuì en el año 1578. conseruòse con variedad, segun los tiempos, que todo lo alteran en mas, ò menos feruor, en la Capilla Real de S. Iorge de las Atarazanas, manteniendo el instituto de dar sepoltura à los desamparados, y que morian en suplicio de justicia, hasta q̃ agregandose personas nobles, caritatiuas, y caudalosas, començò à tener dichoso auge, disponiẽdo la prouidencia Diuina algunos sujetos, à que desasidos de la vanidad humana se aplicassen à este exercicio santo, y vtilissimo à la Republica, especialmente (aunque lo ha de reñir su modestia) à Don Miguel Maña-

ra

ra Vicentelo de Leca, Cauallero de la Ordē de Calatraua, Procincial de la Hermandad, à quien negandole la sucession, quitandole illustre esposa, y serenandole pensamientos bizarros, encaminò à este Templo del desengaño; este Cauallero, y otros de semejante afecto, (aunque no pudiessen ser tan desasidos de el mundo) començaron à fomentar viuamente esta obra, con las suyas, y su exemplo, que atraxo à otros muchos, y reconociendo antiguada su Regla, que fue confirmada primera vez à tres de Octubre de 1578. la presentaron renouada à Don Pedro Muñoz de los Diez, Prouisor, y Vicario General de el Arçobispo Don Fray Pedro de Vrbina, que la aprobò, y confirmò de nueuo à onze de Iunio de este año, segun corre impressa; de cuyo gouierno los Oficiales, son vn Hermano mayor, superior à todos, dos Alcaldes, vn Mayordomo, vn Tesorero, vn Secretario, vn Contador, vn Prioste, vn Fiscal, y treze Diputados Consiliarios, que se componen de vn Letrado, quatro Eclesiasticos, y ocho Seculares, los quales gouiernan, con mudança años, el numero de Hermanos no tiene limite (como no era bien lo tuuiesse el de los que se assientan en tal milicia) y allega à passar de trecientos de los mas nobles, mas caudalosos, y mas estimados, y primeros en todo, de la Republica, en los dos Estados, Secular, y Eclesiastico, à costa de cuya liberalidad, y de las limosnas publicas se ha fabricado Templo, en que la pintura, la escultura, la Arquitectura, y sus inferiores partes, como son la talla, el dorado, el estofado, y matizado, tienen admirable empleo, por Bartolomè Morillo, y Iuan de Valdès Pintores, Pedro Roldan Escultor, y Bernardo Simon de Pineda, Arquitecto, y tallador, todos mayores, q puede ser su ponderacion. En el retablo principal se vè valientemente historiado el Sepulcro de Christo, y el Templo es tal en el todo, y en las partes, que solo la vista puede ser digna inuestigacion de sus grandezas, y excelencias, y se haze frequentar por esto de quantos buscan lo mas digno de ser visto de esta gran Ciudad, de que aun prolixa descripcion, no bastàra à dar deuida noticia. Sobre su puerta principal, que domina el ancho Campo de la Resolana, sobre el Rio, se lee esta digna inscripcion en Latin, y Castellano:

HÆC EST DOMVS DOMINI FIRMITER ÆDIFICATA
BENE FVNDATA EST SVPRA FIRMAM PETRAM
CVIVS FVNDAMENTVM EST
CHARITAS DOMINI NOSTRI IESVCHRISTI,
DOMVS PAVPERVM, ET SCALA COELI.

ESTA ES CASA DE EL SEÑOR FIRMEMENTE EDIFICADA,
BIEN FVNDADA ESTA SOBRE FIRME PIEDRA,
CVYO FVNDAMENTO ES
LA CARIDAD DE NVESTRO SEÑOR IESV CHRISTO,
CASA DE POBRES, Y ESCALA DE EL CIELO.

El instituto principal de dar sepultura à los Ajusticiados, se executa con notable exemplo, y piedad, y el de darla à todos los demàs pobres desvalidos con decente moderacion. Conducense los enfermos pobres à los Hospitales en acomodadas sillas, y para todos estos empleos se pide por los Hermanos limosna en publico, en las puertas de la Santa Iglesia, en los dias festiuos, y en otros lugares, acudiendo assimismo à destribuir muchas limosnas, que acuden sobresalientes, segun la voluntad de los que las ofrecen, ya en pan, ya en dinero, ya en camisas, ò ropa de vestir, de que es mucho lo cotidiano, y lo extraordinario notable, recibiendose à vezes de ignorados dadores, cantidades tan gruessas, como de veinte, doze, y diez mil ducados, en repetidas ocasiones, de que en estos vltimos años se han visto

prodigiosas muestras de la Diuina Prouidencia, por medio de limosneros, que ocultan sus nombres, y exponen sus tesoros à los que tan bien, y tan promptamente se los destribuyen, y emplean. A que despues se ha aumentado Hospicio para hazer noche los mendigos, y otra suerte de gente desamparada, y nueua Hospitalidad, de que en el año 1664. con ocasion de su principio harè nueua mencion.

Año 1662.

1 Lunes diez y seis de Enero de mil seiscientos y sesenta y dos, llegò à esta Ciudad, y al Cabildo de la Santa Iglesia la noticia de la expedicion del Breue Pontificio (que queda copiado entero) en fauor de la Concepcion Inmaculada de la Reyna de los Angeles, de cuya alegria hizo luego publica muestra con tres repiques solemnes, disponiendose fiesta de accion de gracias, que se començò Lunes seis de Febrero, y se continuò los dos dias siguientes, con toda la solemnidad que se acostumbra en la de el Corpus, assistiendo el Cabildo Secular todos tres dias, y inmediatamente las fueron haziendo todos los mas Templos Parroquiales, y de Religiosos, con grandeza mucha, que duraron casi todo el periodo de este año, de que la mayor verèmos adelante en èl mesmo, con la dedicacion del nueuo Sagrario de la Santa Iglesia.

2 Entretanto à veinte y vno de Febrero, se diò en la Santa Iglesia possession de su Decanato, à Don Francisco de Omonte Verastigui (antes su Chantre, y Canonigo) por resignacion de Don Iuan Gomez de Sandoval, hijo de las casas de Lerma, y de el Infantado, à quien falta de salud, y poco afecto al Estado Eclesiastico, retiraron con la reserua de pensiones, que presto acabaron con su vida. Goza Don Francisco de Omonte la Dignidad, quando esto se escriue, con meritos, cuyos loores ataja su modestia, natural de esta Ciudad, y de muy antigua, y calificada sangre, y familia en ella, deriuada del solar *Domonte*, en el Reyno de Galicia; y siendo el vltimo Dean, que mencionan estos Annales, propio es deste lugar hazer Catalogo de los que lo han sido, segun las noticias que yo he alcançado desde su institucion, como Dignidad, que haze cabeça al Ilustrissimo Cabildo, de que es casi iseparable su titulo, Dean, y Cabildo.

Del primero no es del todo cierta la noticia, si bien auerse llamado Garci Martin, ò Martinez, se colige de algunos exemplares del repartimiento.

Don Fernan Perez, electo Obispo de Siguença, y electo Arçobispo de Seuilla, el año de 1287. es el segundo que se descubre, Notario mayor assimesmo de Castilla.

Don Aparicio Sanchez, que antes fue Canonigo, Maestreescuela, y Tesorero, es el tercero que yo aueriguo, hallolo con la Dignidad antes del año de mil y trecientos, y en el de mil trecientos y siete, à seis de Março hizo con el Cabildo algunos Estatutos. Enterròse en la Capilla de la Magdalena, que dotò en el Templo antiguo, y Anniuersario que se le canta en el mes de Iulio. Fue hermano de Pasqual Sanchez, padre del Arçobispo Don Iuan.

En el año 1317. era Dean Don Diego Fernandez de Medina, hijo de Diego Fernandez de Medina, Tesorero mayor de la Andaluzia, señor de Fuente de el Alamo, y de Doña Maria Tello, hermana del Arçobispo Don Fernando Gutierrez Tello, à 30. Março de este año de 1317, Era 1355, hizo estatuto con su Cabildo de prohibicion de enagenaciones. Enterròse en la Capilla de San Marcos, en que dexò dotaciones, y fue Prouisor, y Vicario General de los Arçobispos Don Fernando Gutierrez Tello su tio, y de Don Iuan, que le sucediò.

Don Alonso Garcia era Dean en el año de 1332. segun consta de muchos instrumentos, hechura, y fauorecido del Arçobispo Don Iuan.

Sucediòle Don Fernan Ruiz de Haro, que muriò en el año 1343. à lo menos en èl otorgò su testamento à 4. de Iulio, en q̃ se mãdò enterrar junto à su señor el Arçobispo Don Fernando en la Capilla de San Bernardo, dexando muchas dotaciones.

Don Bartolomè Martinez, era Dean el año de 1351. que se hallò en el Concilio Prouincial, que celebrò el Arçobispo Don Nuño. El año de 1354, Era 1392, à veinte de Nouiembre hizo estatuto con su Cabildo, sobre que se juntasse tres vezes cada semana: Otros estatutos ay suyos, y algunas memorias, y dotaciones.

Don Andrès Perez, sucediò à Don Bartolomè Martinez, parece que era Seuillano, y de el noble linage de los Monsalves; dexò algunas dotaciones en la Iglesia, y fue trasladado à Obispo de la de Cordoua, que tenia en el año 1368. Dean era ya en el de 1360. y en el de 1361, Era 1399, à diez y nueue de Nouiembre, otorgò con su Cabildo estatuto, sobre los derechos que se auian de dar à los Porteros en las possessiones de las Prebendas.

Don Diego Diaz era Dean en el año de mil trecientos y sesenta y quatro, en el qual

à

à diez y seis de Octubre otorgò algunos estatutos con el Cabildo, de cuyas preheminencias fue insigne defensor.

Don Pedro Sanchez Dean, mencionado en algunos instrumentos, entiendo auer sucedido à Don Diego Diaz, segun el computo del tiempo.

Don Pedro Manuel gozò la Dignidad en el tiempo de la Prelacia de el Arçobispo Don Gonçalo de Mena, en cuya vacante el año de mil quatrocientos y vno, con su Cabildo resoluiò la obra de la Santa Iglesia, y muchas dotaciones suyas.

Don Pedro Esteuan, ò Estebañez, era Deã en el año de 1412. que se hallò en el Concilio Prouincial que celebrò el Arçobispo Patriarca Don Alonso de Exea.

Don Pedro Henriquez, que muriò Obispo de Mondoñedo en el año 1443. dize el Maestro Gil Gonçalez Davila, que fue Dean de Seuilla, y hijo de Don Henrique, hermano de Don Fadrique, Duque de Arjona, segun consta de su Epitafio.

Don Pedro de las Casas, natural de Seuilla, hijo de Alonso de las Casas, Fiel executor, Veintiquatro, y Alcayde de Priego, dorò en la Santa Iglesia el Altar de San Blas, en que tuuo su sepoltura, y ay mucha memoria suya en instrumentos, y dotaciones.

Don Alonso de Segura, despues de Don Pedro de las Casas, passò à ser Obispo de Mondoñedo, cuya Mitra gozò hasta el año de 1454.

Don Rodrigo Sanchez de Arevalo, fue asimesmo Dean de Seuilla, muy conocido por su famosa Historia, que llaman la Palentina, y otras obras, ascendiò al Obispado de Ouiedo, y de èl al de Palencia.

Don Alonso de Fonseca y Azebedo, de Dean de Seuilla, fue electo Arçobispo de Santiago, y luego de Seuilla, con la notable permuta que referì en su tiempo.

Don Fadrique de Guzman, hermano entero de Don Alonso Perez de Guzman, señor de Torralva, fue Obispo de Mondoñedo, y postulado Arçobispo de Seuilla.

Don Iuan Arias, parece auer sucedido à Don Fadrique de Guzman. Hallòse al Baptismo del Principe Don Iuan, hijo de los Reyes Catolicos Don Fernando, y Doña Isabel, en su Santa Iglesia.

Don Diego Ramirez de Villaescusa, Obispo de Cuenca, y fundador de el famoso Colegio de Cuenca, en la Vniuersidad de Salamanca.

Don Iuan Rodriguez de Fonseca, antes Arcediano de Seuilla, entendiò en los primeros despachos de Don Christoual Colon à los descubrimientos de las Indias, cuyos negocios despues pendieron largos años de su direccion; por diuersas Mitras llegò à la de Obispo de Burgos, con que falleciò.

Don Fernando de la Torre, muriò Dean à veinte y tres de Septiembre de mil y quinientos y veinte y tres, segun el Letrero de su sepoltura, que tiene entre los dos Coros de nuestra Santa Iglesia, que dize:

ESTA SEPOLTVRA ES DEL REVERENDO SEÑOR DON HERNANDO DE LA TORRE, DEAN, E CANONIGO QVE FVE DE ESTA SANTA IGLESIA, CVYA ANIMA DIOS AYA. FALLECIO A XXIII. DE SEPTIEMBRE DE M.D.XXIII. AÑOS.

Don Pedro Manuel, sucediò à Don Fernando de la Torre, y se le diò possession à veinte y quatro de Diziembre de mil quinientos veinte y tres, segun consta del libro de las entradas de Prebendados. Fue Obispo de Leon, en cuyo Teatro el Maestro Gil Gonçalez Davila pone vn Obispo de este nombre entre Don Gabriel Merino, y Don Pedro de Acosta, y dize auer escrito su vida en el Teatro de Santiago, con gran equiuocacion en el tiempo.

Don Diego de Carmona, que en el libro de las entradas està inmediato al Obispo de Leon Don Pedro Manuel, y consta, que tomò su possession en veinte y cinco de Octubre de 1544. y que antes era Arcediano de Seuilla, auiendo en virtud de sus letras, y meritos, subido por los grados Ecle-

fasticos, desde el de Seise, ò niño Cantorcico, en cuya memoria dexò cierta dotacion para los mesmos niños; muriò à veinte y tres de Iulio de mil quinientos y quarenta y seis, y en el mesmo le sucediò

Don Iuan Manuel, cuya possesion fue à veinte y cinco de Iulio del mesmo año de mil quinientos y quarenta y seis, hijo de Don Lorenço Manuel, y Doña Iuana de la Cerda, señores de Cenicode la Torre, y Velmonte, ascendiò al Obispado de Zamora, y despues al de Siguença, fue assimesmo Canonigo. Sucediòle

Don Christoual de Padilla, que gozò la Dignidad hasta el año de mil quinientos y setenta, en que muriò con ella à ocho de Iunio, segun la inscripcion de su sepulcro, entre los dos Coros de su Santa Iglesia, que dize:

D. O. M. S.
DON CHRISTOPHORVS PADILLA SACERDOS INDIGNVS HVIVS ALMÆ ECCLESIÆ DECANVS, ET CANONICVS HIC IACEO FRATRES ORATE PRO ME DOMINVM DICENTES REQVIEM ÆTERNAM DONA EI DOMINE, ETC. OBIIT ÆTATIS, ANNO XLIII. VI. IDVS IVNII ANNO M.D.LXX.

Sucediò Don Alonso de Revenga, que auia venido por Prouisor, y Vicario General del Cardenal Arçobispo Don Gaspar de Zuñiga, siendo Arcediano de Santiago, varon al principio temido por su entereza, amado despues por su talento, fue assimesmo Canonigo, y falleciò à diez y siete de Março de 1593.

Don Diego Fernandez de Cordoua, Marquès de Almuñar, tomò possession en quatro de Iulio de 1594. muriò en primero de Abril de 1624.

Don Francisco de Monsalve, le sucediò, antes Canonigo, y Maestreescuela (nacido en esta Ciudad del ilustre linage de su apellido) hasta veinte y cinco de Octubre de 1641. que falleciò, dexando gruessas dotaciones para la Capilla mayor de la Iglesia Parroquial de San Iulian, donde para sus deudos labrò Mausolo sumptuoso, y quiso se trasladasse à el a la Santissima Imagen de nuestra Señora de la Iniesta, que aunque se defiriò algunos años, lo vemos ya decorosamente executado. Pero su sepulcro propio quiso en la Santa Iglesia entre los dos Coros, donde yazen otros Deanes, y tiene su losa este Epitafio:

IN RESVRRECTIONIS SPEM.
D. FRANCISCO DE MONSALVE, S. EC. HISPSAL. DECANO, ET CANONICO, CAPELLÆ REGIÆ SACELLANO MAIORI, LONGO NOBILITATIS STEMMATE, PRINCIPVM AMICITIA, SVMMA IN REBVS AGVNDIS, MODERANDOQVE PATRVM SENATV DEXTERITATE, LARGITATE IN PAVPERES, DOMI, FORISQVE VIRO CLARISSIMO, FVNERIS. CVRATORES PATRVO. ET A.B.M. MOESTI. P.V.A.LV. OB. VIII. KAL. NOV. A. SAL. CIↃ.IↃC.XLI.
H.S.E.R.I.P.

Don

Don Francisco de Monsalve, sobrino, y Coadjutor de el precedente, que por la semejança de los nombres, llamaron el Dean Moço; tomó possession de la Dignidad à onze de Nouiembre de 1641. y desembaraçòla, muriendo à diez de Nouiembre de 1646.

El Eminentissimo Cardenal Don Gil de Albornoz, obtuuo luego el Decanato, que en el nombre, en la sangre, y en las prendas, fue viua imagen de el antiguo Arçobispo de Toledo, Cabdillo heroyco de la Iglesia, murió en Roma lleno de meritos en 19. de Diziembre de 1649.

Sucediòle el referido Don Iuan Gomez de Sandoual, cuya possession fue a treinta y vno de Iulio de mil seiscientos y cinquenta y vno, por cuya resignacion, como queda dicho, començò à ser Dean D. Francisco de Omonte Verastigui, que administra tan gran Dignidad con excelencias, que le grangean efectos de larga vida.

3 De las grandes fiestas de la solemnizacion de la nueua Bula de la Concepcion Inmaculada, fue corona la que celebrò la ilustre Cofradia del Santissimo Sacramento, del Sagrario de nuestra Santa Iglesia, juntandose la dedicacion, y colocacion de el Santissimo Sacramento, en la nueua Capilla, que mejor deue llamarse Templo magnifico, cuya obra se auia puesto en capacidad de poder subir à su instituto, mediante la diligencia, y desvelo de Don Alonso Ramirez de Arellano, Canonigo, y Coadjutor del Arcediano de Seuilla, à quien su Cabildo à este fin continuò en el gustoso cuidado de sus fabricas, auiendo, como ya dixe, ayudado à esta el Arçobispo Don Fray Pedro de Tapia, con dadiua generosa de veinte mil ducados, que igualò en el animo, y liberalidad, con otros tantos su sucessor Don Fray Pedro de Vrbina: esta obra, à cuya primera idea, y traça, no bien se ajustò su execucion, queriendo los Artifices, que la continuaron, sobreponer mas, que pensaron los primeros (licencia, que casi nunca se executò sin riesgo) es en su longitud de ciento y ochenta y nueue pies, y su latitud de quarenta, leuantandose hasta el cerramiento de la bobeda con 82. su materia toda sillares de piedra blanca, los dos ordenes de Arquitectura Dorico, y Ionico, componen el adorno interior, sobrepuesto el Ionico como mas delicado al Dorico mas robusto; este con cinco arcos à cada vanda, forma otras tantas Capillas, cuyo fondo de doze pies, en la mayor de todo el Templo, se añade à los lados de el crucero, sobre las diez Capillas forma el segundo cuerpo seis tribunas, tres à cada vanda, iguales en alto, y fondo, no en latitud; porque las quatro tienen la de ocho Capillas inferiores, cortados al alto de sus antepechos; los pilastrones inferiores, que median, con antepechos de proporcionada altura, de la mesma piedra calada en labores de galan dibuxo, y veynte repetidos en los claros de las quatro tribunas mayores, sobre los pilastrones medios de las duplicadas Capillas baxas ocho estatuas, en que los quatro Euangelistas se alternan con los quatro Doctores de la Iglesia, de à mas de veinte pies de estatura, y de entero relieue, en que Ioseph de Arce, famoso Escultor, dexò su mejor memoria. Assi como en los espacios de los cerramientos de las bouedas, y en la media naranja de el crucero, y sus pechinas, los Borjas, hermanos no menos plausible la suya en la bizarria de bellissimas fantasias, en que si la calidad de la piedra, y no hurtar mucho à los gruessos, obligò abaxo relieue, el dibuxo logrò, quanta variedad es hermosa diuersiō de la vista. No es menor la perfeccion de vna, y otra cornisa, cada vna guardando las reglas de su orden; el testero inferior en que se abre su puerta principal, que dà passo à la Iglesia, guarda los mesmos dos cuerpos; el inferior siruiendo al claro de la portada, sobre que en el superior vn gran quadro, guarnecido de resaltadas molduras, en la mesma piedra, y en èl releuada bella imagen de la Fe triunfante, que sentada en solio magestuoso, tiene à sus pies postradas las que representan sus opuestos errores. Y sobre la cornisa de el orden segundo, en el espacio que dexa de muro el medio punto de la boueda, vna mesma gran ventana, para la luz, se cierra, sin negarla, con la proporcion de tres vidrieras, que en la que haze medio en diseño de la gran Custodia de plata, en vez de el de la torre, y en los Colaterales jarras de azucenas diuiden las modernas armas de la Santa Iglesia; otras ventanas tambien con vidrieras tienen ambos costados, que comunican la luz, para muy alegre claridad. Las dos frentes de los braços de el crucero, tienen desnudo todo su muro, dispuesto à grandes retablos, con que han de enriquecer os las dos Cofradias de el Santissimo Sacramento, y Animas de Purgatorio, està el izquierdo, el derecho la primera; el presbiterio cabeça de todo este bizarro cuerpo, se eleua sobre gradas de lustroso jaspe, ciñendo su espacio varanda, en que preciosas maderas con engastes, y remates de bronce dorado, deben al torno al cincel, y à la lima garvosissima disposi-

cion,

cion. Està tambien desnudo su excelso testero, esperando el retablo, que auiendo de ser competente à tanta Magestad, requiere no breue premeditacion en su forma, y su materia; hazele espaldas entre duplicado muro bastante espacio, que darà comodidad decente, à que el Relicario del Santissimo Sacramento tenga duplicadas puertas para su administracion sacrosanta. A la media naranja auia de suceder en su ani lo sobre el centro de el crucero la lanterna, remate de semejantes edificios; pero el recato, de los Artifices, que la cerraron, temiò su peso, y resolviò mazizar el hueco del anillo, en quese diò lugar dignissimo à vn simulacro de relieue del gran Doctor Santo Tomàs de Aquino, por la parte conceba, en que terminandose la vista, si echa menos la lāterna, se diuierte presto à observar las demàs perfecciones. El rezelo que temiò sobreponer la lanterna, escrupulizò tambiē la fortaleza de los cimientos de todo el Tēplo; y el advitrio inuentado para assegurarlo, le diò mayor excelencia; encadenaròlos con fuertes trauesses, interiores, y exteriores estriuos, y formòse entonces debaxo de toda la longitud de su pauimento, vn caño capacissimo, que no es menos q̄ otro subterraneo Templo, en que abriendose las sepulturas, à que dàn facil decendida, escaleras, cuyas repetidas puertas cierran lapidas sepulcrales, el ministerio funeral continuo, como en Parroquia de tan dilatada feligresia no ofende, como de otra suerte era preciso el primer pauimento, que assi pudo solarse con hermosa alternatiua de jaspes blancos, y negros. Y la parte que de este cañon se ensancha debaxo del crucero, forma Capilla graue, que ya lo es mas, sustentada con columnas de marmol, con los sepulcros de los dos Arçobispos, Don Fray Pedro de Tapia, y Don Antonio Paino. Dixe como en el inferior testero està la puerta principal, que sale à la Santa Iglesia, y corresponde à la vltima Capilla de su naue dies tra, à q̄ por esto se quitò la reja, y se mudò a la proxima de S. Antonio la pila Baptismal, que la ocupaua. Cierrase con puertas, en q̄ varias maderas, artificiosamente compartidas, y talladas, tienen que admirar mucho, y adornala à la parte de la Iglesia, portada de orden composita, en que toda la grandeza, que es mucha, cede à la de tener por remate principal la imagen de San Fernando. Otras dos puertas, vna à las gradas, y otra al Patio de los Naranjos, conuierten en espacio de transito dos de las tres Capillas Colaterales, vna, y otra con decente ornato en las fachadas exteriores, q̄ con la que es respaldo del Altar mayor, con adorno de 2. cuerpos, de Arquitectura Dorica, y Ionica, correspondientes à los internos, le sobrepone à los 2. tercero del Corinthio, todos enteros, supliēdo solo pilastras lisas, las q̄ auian de ser colūnas; coronalesa todos la vltima superior, y magestuosa cornisa, y a esta antepechos, interpolados de pilastrones, que sobre el niuel de las pilastras de las tres ordenes, se terminan de ayrosos remates torneados; bellas labores calā, y hermosean los antepechos, con que es de grandissima gala toda la dilatada coronacion, que en igual forma guarnece las 4. frentes, de lo que se eleua el crucero sobre el conuejo de cuya cupula, con otras inuentiuas, que hazen à la hermosura, y à la fortaleza, ocupa el lugar de la lanterna que falta, robusto pedestal, en que Giganteo coloso de la Fè, con sus insignias remata triunfante la cima de tantas soberanias, de que no pequeña parte de sus particularidades, ha ido incluyendo mi pluma en su mas general noticia, à q̄ no puede darse nombre de descripcion, porq̄ obra tā magestuosa, y bella, requeria mas difusa eloquēcia para darse à entēder.

Al lado de la Epistola de el Altar mayor, en el espacio del presbiterio, tiene su puerta principal la Sacristia, que ocupa todo el largo, que repartido en Capillas, corria hasta la puerta del Perdon, por la naue de San Esteuan, de el Patio de los Naranjos, cuya antiguedad huuo de ceder à lo preciso de esta pieza, que de vna sola naue con 34. pies de ancho, se estiende por ciento y treinta y seis de largo, cuyos dos lados, repartidos cada vno en arcos, estàn ocupados de igual numero de caxones con gauetas para ornamentos, y preseas, en que lo menos es la materia con ser preciosa, y lo mas la excelēcia del dibuxo el artificio, y lo reuestido de molduras, follages, y fantasias de pulida talla. Estas con imponderable gala, visten cortadas en yeso la techumbre boueada, sobre cornisa igual en todo el ambiro. Esmero de el dibuxo de Pedro de Borja, que executò aqui caprichos tan bizarros, que justamente lamenta la adver tencia verlos en tan fragil mateteria: Solo el no ser esta durables marmoles, tiene de defecto esta pieza, es lo demàs dignissima de su ministerio, que en el testero que le haze cabeça, tiene puerta, que dà salida Colateral à la de el Perdon, frontera à la de el Sagrario antiguo, por la parte externa con portada de piedra, de no vulgar, y bien executada idea. A la parte interior de el patio, se arrimò fabrica nueua para celdas, que siruen de decente re-

retiro à la ordinaria asistencia de los Curas, debida atencion a la grandad de sus personas son estos, que por concurso proueen el Dean, y Cabildo, siempre en Eclesiasticos de autoridad, y letras, vatiendoles los Curatos porcion muy para sudecente sustento, que tienen inferiores numero copioso de Clerigos, Tenientes, Sacristanes, y otros de varia aplicacion, con ocho Diputados para lleuar las varas de el palio en l s salidas de el Santissimo Sacramento por Viatico, todos con salarios, y vtilidades dignas de tal Iglesia.

La Capilla m. yor, es como todo el Téplo, dedicada à la aduocacion de San Clemente Pontifice, y Martir, y de las ocho de el cuerpo inferior, la primera de la vanda diestra, tiene vna milagrosa efigie de Christo con la Cruz acuestas, de mucha antiguedad, y deuocion, que se trasladò de otra de el Sagrario antiguo, y de las siguientes de este lado; la inmediata tiene aduocacion de nuestra Señora, la tercera de San Nicolas de Tolentino, y la otra au no la tiene propia; de el lado siniestro, la primera Capilla es de nuestra Señora del Rosario, con Imagen de nuestra Señora de su apellido; que diò el Arçobispo Don Fray Pedro de Tapia; las otras son de San Martin, San Isidro Labrador, y nuestra Señora de Belen; que todas aun carecen de propios Patronos.

4 Llegando, pues, esta grandeza à estado de poder seruir à su sacrosanto ministerio, y à auerse de trasladar à ella el Santissimo Sacramento, fue admirable acuerdo ilustrar la solemnidad de su translacion con la que à la Concepcion tratauan de hazer las Cofradias; la de el Santissimo Sacramento, y la de las benditas Animas, su separable compañero, y auiendo para vna, y otra de fabric rse Altar sumptuosissimo, se eligiò, que por traça que estaua hecha para su retablo principal, se executasse como modelo de èl, reuestido de colgaduras, y otros ornatos, con que siruiendo al lucimiento de esta ocasion, siruiesse assimismo à reconocer como parecia su traça, que si bien esta despues no se aprobò, pareciendo; que aunque artificiosissima en forma de Custodia, carecia de toda la Magestad que se deseaua; agora con lo vistoso de lo reuestido, fue maquina de hermosura, y gala pomposissima: y a que en las demàs Capillas, y en el mesmo patio se dispusierò otras bizarras ideas, de que, y de esta fiesta toda ay libro particular, escrito con rumbosa elegancia, y estilo sublime, por Don Fernando de la Torre Farfan, noble, y erudito hijo de esta Ciudad, con titulo de Templo panegirico. Començò la solemnidad Viernes veinte y seis de Iunio: *y aunque el dia* (dize Don Fernando de la Torre) *amaneciò para dedicacion del Templo, y translacion de el de su inefable dueño, se estrenò con el culto de la pureza sin mancha de Maria, fue, pues, de su limpia Concepcion, tan primero llega esta piedad à los votos Seuillanos.* Era este dia siguiente al octauo de la festiuidad del Corpus, en cuya vltima procession, en que el S ntissimo se restituyò al Sagrario, fue lleuado à tomar possession de el nueuo. Siguiòse nouenario, que començando el Sabado diez y siete, se terminò con procesion solemnissima el Domingo veinte y seis, y en el Miercoles veinte y nueue, dia de los Principes de los Apostoles San Pedro, y San Pablo, en certamen poetico los ingenios Seuillanos, cõpitieron mas el premio del honor, que los que les premiò en preciosas alhajas la curiosidad; de que fue Secretario el mesmo Don Fernando de la Torre Farfan, que con la descripcion de las fiestas, diò à luz las poesias de su celebre justa literaria.

5 El señor Don Iuan de Austria, este año prosiguiò la empressa de la Conquista de Portugal con felizes sucessos, reconociendose ya el acierto, que en ocupar, y fortalecer el importante puesto de Arronches, se logrò el año antecedente; ganò à Iurumeña, plaça de grandes consequencias, que deseada en vano socorrer de el enemigo, se entregò à sus armas à ocho de Iunio, dia del Corpus, fausto siempre à las Españolas, y de la Augustissima Casa de Austria, y que en esta guerra se experimentò, ganandose en èl à Oliuença, y ocupandose à Arronches, progresso feliz, à que fueron siguiendo otros, ocupandose por fuerça, y por trato otros importantes lugares, en que los tercios, y tropas Andaluzes, y Seuillanos, tuuieron no pequeña parte.

Año 1663.

1 El Arçobispo Don Fray Pedro de Vrbina, à quien el amor, y beneuolencia general de los subditos todos, deseaua larga vida, acabò la suya à seis de Febrero, en su Palacio Arçobispal, y este mesmo dia con autoridad judicial, se abriò su testamento, que auia otorgado à cinco de el mesmo mes, en que despues de mandas, y legados pios, para que tenia facultad Apostolica, dexò por su heredera à la fabrica de su Santa Iglesia, y por sus Testamentarios al Dean Don Francisco de Omonte Veratigui, al Arcediano Don Alonso Ramirez de Are-

lla-

llano, al Arcediano Don Iuan Federigui, à Don Francisco Ramos, Canonigo doctoral, à Don Fray Diego Gatica, Obispo de Vilerta, à Don Pedro Muñoz de los Diez su Prouisor, y à Don Francisco Baçan su Iuez de la Iglesia, Canonigo, y à Don Melchor de Escuda, assimesmo Canonigo, y Iuez de testamentos, con otros de sus criados, que tuuo muchos de releuante autoridad, y prendas; señalò su entierro en el Cōuento de San Francisco, por esta piadosa clausula: *Y porque yo fuy electo à la Dignidad de Obispo, y Arçobispo de la Orden de mi Padre San Francisco, cuya Religion es mi Madre, quiero, y es mi voluntad, que auiendo muerto, mi cuerpo sea restituido à mi Madre la Religion, donde professè la Regla Euangelica de nuestro Padre San Francisco, y de donde se me originaron tantos bienes espirituales, y temporales, siguiendo en esto el exemplo de San Luis, Obispo de mi Orden, y de Santo Tomàs de Villanueua, Arçobispo de Valencia, que se mandaron enterrar en los Conuentos de su Religion, y porque conozco con experiencia el grande afecto que me tienen los señores Prebendados de esta Santa Iglesia, y que se holgaron me enterrara en ella, les suplico tengan por bien esta mi resolucion, y que no es falta de amor que les tengo, porque lo he tenido, y tengo siempre muy en mi a mayor, ofrezco, que si Dios por su misericordia me lleuare à gozar de su presencia, estarè siempre suplicando les dè aumentos de gracia, y finalmente la bienauenturança.* Su entierro con la solemnidad debida, y acostumbrada, se celebrò el Sabado diez, en la Santa Iglesia, haziendo forma de deposito en su Capilla de San Laureano, de que la mesma noche fue lleuado al Conuento de San Francisco, en que se hallaua su Comissario General Fray Iuan de Muñeça, que le dispuso sumptuosas, y magnificas exequias. Yaze en la Capilla de la Antesacristia, en el hueco de su Altar, à que sirue de frontal vna losa de marmol blanco, y en ella este digno Epitafio:

MAGNUS DOTIBUS, HAUD MINOR MUNERIBUS, MAXIMUS MOERITIS, ILLUSTRISS. ET REVERENDISS. FRAT PETRUS DE URBINA, ARCHIEPISCOPUS HISPAL. HIC IACET. QUA CLAUSULA IUSSIT HOC LAPIDE CLADI, CONTENTUS HOC ULTIMO TITULO NOSCI, QUI TOT, ET TANTIS POSSIT INSIGNIRI, EX CLARS. FAMILIA MARCHIONUM DE URBINA NATUS SOECULO, ET COMMISSARII GENERALIS APICEM COOPTATUS RELIGIONI SERAPHICAE, EPISC. PRIMUM DATUS ECCLESIAE DE CORIA, VALENTIAE DEINDE ARCHIEPISCOPUS FACTUS, ET SIMUL REGNO PROREX CREATUS, ET TANDEM PRO CAUSA IMMUNITATIS DEIPARAE DELECTUS ORATOR, QUI SOECULO ECCLESIAE HISPAL. ET OMNIBUS BONIS DESIDERIUM SUI MAXIMUM FECIT, DUM OBIIT DEO AETERNITATEQUE SACRATUS HISPALI. VI. FEBRUA. ANNO M.DC.LXVIII.

Aqui yaze el Illustrissimo, y Reuerendissimo señor Don Fray Pedro de Vrbina, Arçobispo de Seuilla, grande en prendas, no menor en Dignidades, Maximo en meritos, que por clausula de su testamento mandò ser sepultado debaxo de esta piedra, contento con ser conocido por este vltimo titulo, el que por tantos, y tan releuantes pudo ser illustrado, nacido al siglo de la clarissima familia de los Marqueses de Vrbina, ensalçado à la Religion Serafica, al grado de Comissario General, dado primero por Obispo à la Iglesia de Coria, hecho despues Arçobispo de Valencia, y creado juntamente Virrey de aquel Reyno, y finalmente nombrado Embaxador por la causa de la inmunidad de la Madre de Dios, el qual al mundo, à la Iglesia de Seuilla, y à todos los buenos dexò de si grandissimo deseo, muriendo consagrado à Dios, y à la eternidad: en Seuilla à seis de Febrero de el año de mil seiscientos y sesenta y ocho. Està en el mesmo Altar, con decente Retablo, y tabernaculo, vna insigne reliquia de el glorioso San Die-

Diego, que puesta en efigie de medio cuerpo de plata, fue dadiua preciosa del mesmo Arçobispo.

2 No tardò mucho en declararse la presentacion Real de sucessor en la persona dignissima de Don Antonio Paino, Arçobispo de Burgos; pero antes que su noticia llegasse à esta Ciudad, se vio afligida de calamidad de lluuias, y inundacion de Guadalquiuir, cuyos contrarios temporales tuuieron principio à ocho de Abril, que entre las cinco, y las seis de la mañana se padeciò horrible borrasca de enfurecidos vientos, que hizo muy considerable daño en edificios, à que siguiendo prolijas las lluuias, dieron al rio caudal, con que venia qual suele soberuio, y hinchado, y que à no resistirle los preuenidos reparos, amaga siempre total ruina à esta gran poblacion, la qual, y sus comarcas, por estos tiempos padecian terribles molestias, con transitos, y alojamientos de soldados naturales, y estrangeros, para la guerra de Portugal, que prosiguiendose este año con esfuerços, que prometian iguales, y lucidos progressos, que ganada la Ciudad de Ebora à veinte y tres de Mayo, la felicidad se tenia por presente; permitiò Dios por sus altos, y reseruados juizios, que muy presto se transformasse en fatal sucesso, que malogrò los prosperos de los años antecedentes, y mudò de suerte el semblante de las cosas, como se verà en los años venideros.

3 En tanto, auia à veinte y tres de Abril llegado à Seuilla la nueua del nombramiento de su nueuo Prelado, que Iglesia, y Ciudad solemnizaron con repiques, y alegrias, y corriendo el tiempo del despacho de sus Bulas, llegò el dia de su possession à veinte y dos de Agosto, que tomò en su nombre el Dean Don Francisco de Omonte Verastigui. Naciò el Arçobispo (segun escriue el Cronista Gil Gonçalez, en el Teatro de la Santa Iglesia de Orense) en la Villa de Medina de Rioseco, à dos de Septiembre de 1603. siendo sus padres Don Iuan Paino, y Doña Iuana de Seuilla, ambos de calificada sangre; à tres de Octubre, fue baptizado en la Parroquial de Santa Cruz, y criado en honestas ocupaciones, mostrando gran inclinacion à las letras, y al Estado Eclesiastico; passò en edad competente à estudiar Artes, y Teologia à la Vniuersidad de Alcalà de Henares, en que saliò auentajado, y Predicador famoso; vistiò despues el manto, y beca del Colegio de San Antonio de Siguença, y despues el de San Saluador de Ouiedo en Salamanca, cuyo habito tomò à diez y siete de Iunio de mil seiscientos y veinte y ocho, siendo su opinion grandissima en letras sagradas, que creciò siendo Canonigo de la Iglesia de Avila, y Cuenca, hasta que el Rey Don Felipe Quarto, informado de sus releuantes meritos, lo presentò al Obispado de Orense, el año de mil seiscientos y quarenta y dos, y fue consagrado en el Conuento Real de San Geronimo de Madrid, por el Arçobispo de Tarragona, assistido de los Obispos titulares de Aspan, y Siria. La magnanimidad de su condicion, que en todos estados se mostrò, creciò con la dignidad, y mostròla, reedificando las casas Obispales de aquella Catedral, q̃ auia arruinado vn incendio. De esta Sede fue trasladado à la de Zamora, que tuuo hasta el año de mil seiscientos y cinquenta y siete, y luego à la Arçobispal de Burgos, en que diò singulares muestras de su talento, y quãdo el Rey passò por aquella Ciudad à lleuar su hija la Reyna de Francia à las entregas, estuuo nombrado para celebrar en su Iglesia los desposorios, funcion para que se auia preuenido magnificamẽte; pero que difiriendose para Fuente-Rabia, la executò el Obispo de Pamplona. Alli el Rey, y su Valido le cobraron gran aficion, obligada la Magestad, y la priuança de sus obsequios, que sobre los meritos de su persona lo dispusieron à este gran ascenso. Encaminòse à su residencia por el mes de Nouiembre, y sabiendo su proxima venida el Dean, y Cabildo para irlo à visitar, y recibir à la Ciudad de Ezija, nombraron diputacion, que se compuso de Don Francisco Ponce de Leon, Arcediano de Niebla, y Canonigo, Don Melchor de Escuda, Canonigo, y Don Antonio Garces, Racionero, que salieron de esta Ciudad à veinte y ocho de Nouiembre, con lucida comitiua de criados, y libreas, y lo acompañaron hasta su entrada, que fue de secreto, Domingo dos de Diziembre, y el Lunes inmediato lo visitò segunda vez el Cabildo en su Palacio Arçobispal, por medio de Don Iuan Federigui, Canonigo, y Arcediano de Carmona, Don Francisco Ramos, Canonigo doctoral, y D. Agustin de Aguirre, Racionero; su primera entrada en la Iglesia, fue el Miercoles siguiente cinco de Diziembre, por la tarde, yendo à ella en su silla, acompañado de su familia, por cima de gradas hasta la puerta grande de el Templo, en que lo aguardaua el Cabildo con capas blancas pluuiales, y sus Dignidades con Mitras, y el Dean de Preste, que es la ceremonia de semejantes funciones, assistidos del Clero, y Cruzes de las Parroquias, allì arrodillado en reclinatorio preuenido, hizo el juramento acostumbrado,

do, con el libro de los Santos Euangelios, y el de los estatutos, que para esso tenian el Diacono, y Subdiacono, Canonigos ambos, hecho el juramento, en altar alli preuenido, se vistió de Pontifical, y entrò en procession, cantando la musica el *Te Deum laudamus*, hasta el Altar mayor, donde sentado en silla, recibió la ouediencia, llegando vno à vno todos los Prebendados a besarle la mano, y concluyòse dando la bendicion Pontifical cantada; saliò luego acompañado de todo el Cabildo, hasta la Puerta de los Palos, en que entrando en su silla, boluiò à su Palacio, sonando en tanto solemnissimo el repique, y à la noche la torre luciò con bellas inuenciones de fuego, à que en los dias siguientes se siguieron otras funciones acostumbradas en las venidas de nueuos prelados.

Año 1664.

1 Començò luego su gouierno con Ministros de talentos releuantes, en que tuuo admirable eleccion, y acierto; entrado el año de 1664. y con él por sus pocas aguas, grandes rezelos de la perdida de sus sementeras, y mortandad de los ganados, que fue mayor en la Primauera, en que se hizieron procesiones, y rogatiuas, y el Iueues ocho de Mayo, por la tarde, se sacò al rededor de la Santa Iglesia la Soberana Imagen de N. Señora de los Reyes, cuyo diuino amparo se experimentò presto co oportunas aguas, que hizieron menores los temidos daños.

2 El generoso espiritu deel Arçobispo, començò desde luego à estrañar la estrecheza, y incomodidad del Palacio de su Dignidad, la falta de quartos dignos al decoro de el Prelado, y à la habitacion de su familia, y no sufriendolo su coraçon generosissimo, sin assombrarse de lo excessiuo de la costa, que suspendiò à sus antecessores, resoluiò emprender, no solo ensancharlo, y acomodarlo, sino acrecentarlo à ser morada digna de Principes tan grandes, como son los Arçobispos de Seuilla, sin por esto cercenar sus limosnas, ni el gasto de la numerosa, y calificada familia, permitiendo Dios, que de tal suerte en este, y los años siguientes correspondiessen los medios de sus rentas à la grandeza del empeño, que dexando hecha la fabrica sumptuosissima, que se admira, y auiendo logrado muchas piadosas obras, para todas tuuo caudal, y para en su muerte satisfacerse enteran ente sus deudas, que puede contarse à especie de prodigio, por lo extraordinario de tal efecto.

3 Queda ofrecido en el año 1661. hablar en este de 1664. del Hospicio, à que diò principio la Hermandad de la Santa Caridad, alvergue para hazer noche con abrigo, y descanso los Mendigos, y desvalidos, que sin habitacion propia, en gran copia vagan por esta Ciudad, y tenian lastimados con su desamparo los coraçones piadosos. Resolvieronse, pues, à procurarles el aliuio, para lo qual tomaron vno de los grandes almacenes cercanos, dentro de el ambito de las Ataraçanas, y poniendolo en conmoda forma, con tarimas, y esteras, y almohadas para el comun, y camas mejores para los mas necessitados; hizieron en medio vn fogon, que siruiesse a dar calor en lo rigurosó del Ibierno à los fatigados del frio, y à enjugar sus pobres vestidos de la inclemencia de los temporales, con otras piadosas disposiciones, que con nombre de Hospicio tomaron à su cargo, formandose para esta parte nueua regla, que aprobò el ordinario en 19. de Febrero de este año de 1664. con que esta obra de piedad se ha ido aumentando en gran beneficio publico; hallando alli cena bastante los hambrientos, regalo los lastimados, cura los llagados, y que padecen actuales enfermedades, camisas, y otras ropas los necessitados de ellas; y siendo finalmente vn nueuo seminario de la caridad Christiana, que no menos dotrinandolos atiende al beneficio de las almas, de quantos mendigan el sustento de los cuerpos.

Resultò de esta obra el conocimiento de otra grandissima necessidad, por que lleuádose los pobres enfermos à los Hospitales, à que pertenecian sus dolencias, auia algunos de tal calidad de males, que ningun Hospital los admitia por su contagioso peligro, viendose raros generos de miserias, que conmouiendo los animos piadosos, los fue mouiendo à disponerles cerca de el mesmo Hospicio sala de Hospitalidad, en que sin reserva de achaque alguno, ni el mas nociuo, todos hallassen cura, y aunque esta gran obra, en que se và disponiendo el mayor Hospital que tendrà Seuilla, es posterior al fin de estos Annales; no he querido omitir su noticia, dignissima de ponerse en la publica. La piezase ha fabricado de gran hermosura, y comodidad, con otras muchas oficinas de competente vtilidad; pero en que no cabiendo ya la multitud que logrò su beneficio, se và procurando ampliarlo, y que iguale la execucion al conceto generosissimo de la piedad, que quiere en el modo de curar, regalar, y seruir los pobres enfermos, mas que se puede ponderar, necessira de verle, y de ser general exemplo à toda Hospitalidad, sobre cuya puerta es-

ta inscripcion es no menos Religiosa, que su instituto: *Esta obra se acabò año de nuestra salud de 1674. imperando en el Cielo nuestro Señor Iesu Christo, siendo Sumo Pontifice de la Iglesia, el que es Sumo Sacerdote, segun el orden de Melchisedec, Reynando en las Españas, el que Reyna en el Cielo, siendo Hermano mayor de esta Casa su Diuina Magestad, y pobre Hermano en estas camas el que Reyna en el Cielo. Hizieronse à costa, y expensas de la prouidencia de el muy alto Dios su Padre, con quien viue, y reyna en vnidad de el Espiritu Santo, mas allà de los siglos, Domus Diuitum, & Pauperum* Debese à la verdad el todo de estas Religiosas obras à Don Miguel Mañara, hermano mayor (en repetidas elecciones) de esta Casa, y Hospital; pero obligame su modestia à temer su enojo en su memoria.

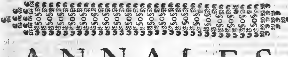
Año 1665.

1 La salud del Rey estaua ya trabajada de prolijos achaques, que infundian temerosos riesgos de su vida, deseada con generales afectos, y mas quando la tierna Infancia del Principe, daua mayores motiuos à temerse la falta de su padre, sobre que se hazia rogatiuas, y plegarias generales; pero como al golpe fatal se acercasse el termino indispensable, nueuo accidente recrecido à los ya habituales, lo acabò à 17. de Septiembre, dia del Sacratissimo Nombre de Maria, de que fue tan deuoto; con tan admirable disposicion, que dexò altas premissas de la seguridad de su eterno descanso, Principe esclarecido, en quien campearon grandes prendas de Rey, y de Cauallero; pero cuyo largo Reynado de 44. años, cinco meses, y 17. dias, viò en larga serie de varios sucessos, sobrepujar el numero de los infaustos, entre cuya constante diuersidad, fue notable la inconstancia, y igualdad de su animo, con que mostraua igual semblante à los triunfos, que à los infortunios, mereciendole el renombre de Grande, que si antes pareciò auer solo madrugado la lisonja, despues mostro la experiencia quan propio era de la excelencia de sus soberanas prendas, bastando à grangearselo, y à merecerlo la piedad, la Religion, y el deuotissimo afecto à la Reyna de los Angeles, y al misterio de su Concepcion inmaculada, de que se mostrò defensor tan acerrimo, y Protector tan empeñado en el logro de su difinicion. De la Reyna Doña Isabel de Borbon su primera esposa, solo le sobreuino la Reyna de Francia Doña Maria Teresa su hija, y de la segunda serenissima Doña Mariana de Austria, el Principe Don Carlos Ioseph, y la Princesa Doña Margarita, que passò à ser Emperatriz de Alemania, auiendo vno, y otro matrimonio dadole en el malogro de los demas hijos, tantos sensibilissimos golpes de dolor entrañable; hijo assimesmo conocido el señor Don Iuan de Austria, felicidad de estos Reynos, con otros que encubre el velo del respecto. Dexò el gouierno del Reyno, y tutela del Principe, cō soberano, y preciso acuerdo à la Reyna nuestra señora su segunda esposa, dandola seis Ministros supremos, que en forma de junta la assistiessen, que fueron el Arçobispo de Toledo, el Presidente de Castilla (que era el Conde de el Castrillo) el Inquisidor General Don Fernando de Arce Reynoso, el Vizcanciller de Aragon Don Christoual Crespi de Valdaura, por su Consejos, y Reynos, el Conde de Peñaranda por el Consejo de Estado, y por la Nobleza el Marquès de Aitona, con duracion, hasta que el Principe cumpliendo catorze años saliesse tambien de tutela, y con que sucediessen à los que en el inter faltassen, los que à los mesmos grados, à que era respectiua la eleccion, ascendiessen. Con quanto acierto el tiempo lo ha mostrado, si el estado en que quedò la Monarquia huuiera podido (quales hā sido los designios) mejorarse en los sucessos, que penden de la presidencia del Altissimo.









ANNALES ECLESIASTICOS, Y SECVLARES DE LA CIVDAD DE SEVILLA.

LIBRO DEZIMOOCTAVO.

El Rey Don Carlos Segundo sucede à su gran padre en el año de 1665. (ò ya Reyne largos, y felizes años) en la tutela de la Reyna su madre, en cuyo primer periodo, y del Arçobispo Don Ambrosio Ignacio Espinola, que sucede à D. Antonio Paino, la Sede Apostolica declara debido el culto, y nombre de Santo (que tenia desde su dichoso transito) al gloriosissimo Rey San Fernando, Conquistador de Sevilla, que celebra dignamente tan deseada nueua, y en su solemnidad se dà fausto termino à estos Annales.



LA muerte del grande Felipo Quarto, auisò la Reyna à Seuilla, y à su Cabildo Secular, con la siguiẽte carta: *Concejo, Assistente, Alcaldes, Alguazil mayores, Veintiquatro, Caualleros, Iurados, Escuderos, Oficiales, y hombres buenos, &c. Iueues diez y siete de el corriente, entre las quatro, y cinco de la mañana, fue nuestro Señor seruido de passar de esta à mejor vida al Rey mi señor Don Filipo Quarto, que està en gloria, dexandome por tutora, y curadora de el Rey Don Carlos Segundo mi hijo, y Gouernadora de sus Reynos, y aunque su fin fue igual à la que tuuo, y en èl mostrò su piadoso, y Santo zelo, recibiendo con suma deuocion, y humildad los Santos Sacramentos de la Eucharistia, y Extremauncion; la perdida que de su muerte se me ha seguido, y à estos Reynos, me dexa con el dolor, y sentimiento que podeis considerar, de que os he querido auisar, para que como tan buenos, y fieles vassallos me ayudeis à sentillo, y cumpliendo con vuestra obligacion, dispongais, que en essa Ciudad se hagan las honras, sentimientos, y demonstraciones, de lutos, y exequias, que en semejantes casos se acostumbran, y que en nombre de el Rey Don Carlos mi hijo, como Rey, y señor natural, heredero, y sucessor vniuersal, que ha quedo de estos Reynos, y Señorios por fallecimiento del Rey mi señor, se alce el pendon de essa Ciudad, y se hagan las otras solemnidades, y ceremonias, que en este caso se requieren, y se han hecho en otras ocasiones, pues en ello me seruireis; de Madrid à 26 de Septiembre de 1665. YO LA REYNA, &c.*

Cumplieron luego esta Ciudad, su Iglesia, y sus Tribunales las primeras demonstraciones de lutos, y las semejantes, y los demàs Tribunales suyos, y passandose à tratar de la solemnidad de las honras, hallandose los propios cõ grandes empeños, que sin algun nueuo arbitrio no podian contribuir cantidad digna para ocasion à que tanto se debia, i auiase de cumplir en ella, al exemplar de las de los Monarcas passados, y pareciendo era el mas facil, y conueniente pedir facultad para romper, y sembrar la Dehesa de Tablada, à que se entendia que importaua, porque las inundaciones de Guadalquiuir constipando su superficie con las espesas lamas que dexan, la tenian escasa de la ferti-

tilidad de sus pastos, esto huuo de causar dilacion, que con otros accidentes fue mayor; murió en el mes de Nouiembre el Asistente Don Ioseph Pardo de Figueroa, y auiendo el Cabildo de la Ciudad, como lo hizo el año de 1664. en la muerte del Conde de Molina, cõfirmado las varas á sus Tenientes, hasta que su Magestad mandasse otra cosa, vino presto titulo de interin a D. Lorẽço Santos de San Pedro, Regente de la Real Audiencia, que tomó su possession à 17. de el mesmo mes, auiendo con Don Ioseph Pardo (que se enterró por deposito, y con secreto en el Conuento de San Diego, extramuros) muerto en esta Ciudad, durando sus oficios cinco Asistentes, el primero, el que lo fue tambien en el puesto continuado Diego de Merlo, el año de 1482. segundo el Conde de Santisteuan, el de 1558. tercero, el Licenciado Pedro Lopez de Mesa, en el de 1673. y quarto, el de 1664. el Cõde de Molina, y quinto aora Don Ioseph Pardo, de cuyo acertado gouierno, que mostró en los meses que lo yvsó, se formauan esperanças de iguales progressos.

Año 1666.

1 Entretanto, auiendose deseado, que la sumptuosidad de las honras igualasse los deseos de Seuilla, y no teniendo efecto los medios que se pretendian, se resolvieron para cinco, y seis de Febrero, Viernes, y Sabado, del año de 1666. no cabiendo ya mas dilacion en los embaraços, que de ella resultauan, y supliendo los afectos, lo que no alcançaua la posibilidad presente, si bien, como nunca Seuilla, ni su Santa Iglesia, tẽga funciõ cortas, y como para su grandeza de qualquiera bastan sus ordinarias disposiciones, la tuuo esta, formandose tumulo de igual decencia, à que assistieron los Tribunales en la forma acostumbrada, presidido el de la Real Audiencia su Oidor mas antiguo, y assistiendo con la Ciudad su Asistente de interin, y Regente Don Lorenço Santos de San Pedro, y les predicó el Arcediano de Reyna Don Pedro Francisco de Lebanto, Capellan de honor de su Magestad, altissimamente en la erudicion, y mas en la doctrina, deducida del Themma, *Ecce Sacerdos Magnos*, no menos propio de Monarcas Catolicos, que de grandes Sacerdotes, en lo sagrado de la Real purpura Christiana.

2 Debiasse passar luego à la solemnidad de la aclamacion del Rey Don Carlos Segundo (nuestro señor que Dios guarde muchos años) pero antes que tuuiesse efecto, vino por Assistente el Conde de Humanes, Don Baltasar de Herasso y Toledo, que tomó possession à 24. de Março, con aceptacion igual à sus releuantes prendas, con cuya presencia se hizo su inauguracion à tres de Mayo, dia festiuo de la Santissima Cruz, en la grandeza, y forma que las que quedan escritas de su padre, y abuelo, acompañando la Ciudad en forma al pendon, y Alferez mayor que lo traia desde su casa (que lo era aora Don Luis Federigui, Cauallero de la Orden de Calatraua, señor de la Villa de Paterna del Campo) depuestos los lutos por este dia, y en su lugar lucimiento grande de galas, joyas, y cadenas en los Capitulares, assistidos de libreas, con que primero en la plaça de San Francisco, luego en la del Alcaçar, y vltimamente en la puerta mayor de la Santa Iglesia, se repitió el nombre felicissimo de Carlos II. y se alçó, y tremoló en su nombre el pendon Real, esparciendo al pueblo monedas de plata, que de vna parte tenian esculpida su Real, y hermosa efigie, y su nombre: *Carolus II. D. g. Hispaniarũ Rex, Carlos II. por la gracia de Dios, Rey de las Españas*, y de otra su Corona, cerrada como de supremo Monarca, sobre vna almohada, y bufete, y letra: *Marianæ auspicys S. P. Q. H. por los auspicios de Mariana el Senado, y Pueblo de Seuilla*, q̃ començó luego à experimẽtar la clemẽcia, y aciertos del nueuo gouierno en la Reyna, y Ministros supremos de la junta, q̃ darán digna materia à las historias de esta minoridad, y de que la mia, que ya solo camina buscando el termino prescripto en la feliz declaracion del culto de S. Fernando, se abstendrá justamente, quando à Seuilla solo ha tocado mantenerse, como siempre leal, y constante, continuãdo sus seruicios y mirando las resoluciones superiores con el respecto, y con la obediencia, dando no poco empleo à sus atenciones la viezina guerra de Portugal, y la q̃ presto se declaró con Francia, que con pretension estraña turbó lo sagrado de la paz establecida, y en el

Año 1567.

1 Año siguiẽte de 1667. en el qual à 27. de Octubre, à las 4. de la tarde, se boló la casa, y molino de la polvora, que està vna legua de esta Ciudad, junto à la hermita de nuestra Señora de el Valme, donde tuuo sus alojamientos, y Reales, nuestro Conquistador San Fernando, que aunque preuenido para qualquier accidente, no se eua dió del fortuito, que assombró con su estruendo la comarca. Assentóse este año importante paz, y confederacion con la Corona de la

gran Bretaña, y creyóse siempre, que avia de seguirla ajustamiento con Portugal, de que ni sus causas, ni su importancia es de mi proposito; infaustos los sucessos, lo avia facilitado en tiempo de el govierno anterior, no permitiendo Dios por sus altos juizios, que correspondiessen á sus preuenciones los efectos, que tan diuersos pudieron prometerlos.

2 A ocho de Febrero de este año, de accidente improuiso, que lo cogió jugando á la pelota, murio en esta Ciudad el Duque de Medina-Sidonia Don Iuan Gaspar Perez de Guzman el Bueno, y siendo el sitio en que lo salteó el accidente, inmediato á la puerta de Cordoua, que tan cercano tiene el Conuento de los Capuchinos, lo entraron en el, y espiró en vna de sus celdas, con que parecio no sacarlo dél, y assi con el debido fausto funeral, fue puesto por deposito en el principal nicho de vn humilde, y Religioso Panteon, que para sepulcro de sus Religiosos, debaxo del coro, que haze espaldas á el Altar mayor, avia poco antes fabricado aquel Conuento, donde con el escudo de sus armas se puso este Letrero:

DVX COMES GVTHMANVS COGNOMENTO BONVS IACET MELIOR INTER SANCTORVM CORPORA SEPVLTVS, OBIIT DIE OCTAVO FEBRVARII DE M.DC.LXVII.

El Duque Conde Guzman por renombre el Bueno, yaze mejor sepultado entre cuerpos de Santos; murió en el dia ocho de Febrero del año de 1667. No dexó sucession, aunque se hallaua casado con la Duquesa Doña Antonia de Haro, primogenita de el Conde Duque de Olivares, Marqués de el Carpio, Don Luis Mendez de Haro, y sucedióle el Marques de Valverde su hermano, hijo del segundo matrimonio del Duque Don Gaspar su padre, y el de la Duquesa D. Iuana Fernandez de Cordoua, el qual se hallaua en el Reyno de Napoles, el Duque padre de ambos auia muerto en la Ciudad de Toro, dexando dos hijos de sus dos casamientos, el primero el Duque aora difunto de la Duquesa Doña Luisa, hermana de el Duque Don Manuel su padre, y de el segundo al nueuo Duque, que vue posseyendo toda la grandeza de su casa, este año de mil seiscientos y setenta y cinco.

3 Cerca de el fin de este año, obtuuo el puesto de Virrey, y Capitan General de el Reyno de Nauarra, merecido ascenso de sus grandes seruicios, el inuicto Seuillano D. Diego Cauallero de Illescas, y aunque su muerte (termino el mas propio de sus elogios) excede el de estos Annales, sea excepcion de su estilo la memoria de hijo tan benemerito de Seuilla. En ella nació á 17. de Octubre de 1599. hijo segundo de Don Aluaro de Illescas su Veintiquatro, y de Doña Maria Cabeça de Baca su muger, cuyas generosas prosapias afiançan sus apellidos; crióse mostrando siempre marciales espiritus, y gallardos pensamientos, y apenas tuuo diez siete años, quando en empleos militares de mar, y tierra, dió propio empleo á su inclinacion; en el año de mil seiscientos y diez y nueue, passó á Portugal (como en el referi) por Alferez de Don Garcia Sarmiento de Mendoza, en las Galeras de España, en que se embarcaron quatro Compañias con que siruió Seuilla, siendo Capitan de vna, y Cabo de todas el mesmo Don Garcia; señalose despues en varias facciones de la Armada Real, y en la restauracion de la Vaia de todos Santos, en el Brasil, y no menos en la defensa, y socorro de Cadiz, quando la inuadió el Inglés; passó á Italia en compañia de su hermano mayor Don Antonio Cauallero de Illescas, y ambos en el cortejo de el Duque de Alcalá Don Fernando, á la embaxada de obediencia á la Santidad de Vrbano Octauo, y al Virreynato de Napoles, de que passando ambos á seruir á Lombardia, en el tercio de D. Fernando de Ribera, hijo del Duque, y muriendo gloriosamente Don Antonio, Capitan de Infanteria, en el notable conflicto de el Puente de Cariñán, el año de 1630. D. Diego, que en el mesmo quedó cō muchas

chas heridas le sucediò en la gineta, y vnio en si de ambos la opinion bizarra. Capitan de Infanteria pasò luego à Flandes, donde no menos obstentò su ardimiento en las primeras facciones, hasta el año de 1636. en que con mas recomendaciones, que premio, bolviò à España, y en ella Sargento mayor de la Coronelia del Duque de Medina-Celi, y Teniente de Maestro de Campo General, lo admiraron Cataluña, y Estremadura, hasta que pottandose digno del mayor aplauso, en el famoso socorro de Fuente-Rabia, siruiendo aun (à despecho de sus meritos, y en obsequio de su obediencia) de Teniente de Maestro de Campo General, la Magestad de Filipo Quarto, le puso en la mano poco despues el baston de Maestro de Campo, que se variò en repetidos tercios de Infanteria Española, y en las de Teniente Coronel de la Coronelia del Conde Duque de Olivares, y de la de la Guardia, con que socorriendo à Perpiñan, defendiendo, y gouernando à Salsas, y logrando otros vētajosos sucessos, mereciò todo el agrado del Rey, y todo el aplauso de la fama. Gouernador General de Rosas, la mantuuo, y defendiò con credito grande, y hasta en su perdida le vieron vencedor suyo la embidia, y la emulaciō. A la graduacion de Maestro de Campo, añadida la de General de la artilleria ad honorē, le diò nueuas glorias en repetidos empleos, y luego General actual de la artilleria, en el Exercito de Portugal, de la Caualleria, en el de Cataluña, de la mesma, y Maestro de Cāpo General otra vez en Portugal, quanto obrò quantra reputacion, y quantas victorias, ya en Borgas, ya en Campredon, ya en otros muchos memorables trances, diò à las armas Españolas; sabelo mejor la general noticia, y diràlo las historias destos tiempos, de quien vno de los principales Heroes, mejor que puede lo sucinto deste elogio, que aunque lo forma pluma, que pudiera tener visos de apassionada, su nombre excede en el credito, quanto puede sospecharse a la pasion. Cōsejero de Guerra, y Comendador de los bastimentos de Leon, en la Orden de Santiago, pasò aora al Virreynato de Nauarra, y su administracion le grangeò tantos creditos en lo politico, como gozaua en lo militar, despues de cuyo supremo grado, volutad suprema lo reduxo al gouierno de Cadiz, con la debida independencia de toda superioridad (en que se necessitaua de toda su persona) y quando fenecido su trienio, bolvia a buscar la repeticion de los mas ensalçados, le puso termino la muerte à 23. de Mayo, de 1676. (permitase salir del prescripto à estos annales) en el gran Puerto de Santa Maria, donde yaze en el Conuento de la Vitoria, en el entierro de los Excelentissimos Duques de Medina-Celi, dexando heredero de todo el caudal de sus meritos, y seruicios, preciosissimo tesoro de hōras, y prerrogatiuas, que solo su, o adquirir, y de que solo tuuo que testar (por no auer tenido hijos) à D. Iuan Ortiz de Zuñiga mi hijo, y su sobrino, Vizniero del ya nōbrado D. Antonio Caualleto de Illescas su hermano mayor, que dignamente espera en honores, y mercedes el premio de ido à tan heroyco soldado de la Magestad de nuestro Rey, que le constituia en grado, que represente bien (como en la sangte) à D. Diego Cauallero de Illescas, cuyo nombre serà eterno ornamento de su patria Seuilla.

Año 1668.

1 Firmòse al fin la paz con Portugal, en Madrid à 23. de Febrero del año de 1668. y publicòse en Seuilla poco despues, y que, y à su tierra se presumia el mayor de sus aliuios, que por espacio de 27. años aula sufrido lo mas de su peso, y lleuado gran parte de sus infortunios, con increibles muestras de su fineza, lealtad, y constancia.

2 Despues de largas pausas, aunq nunca la huuo en los deseos, ni en la afectuosa deuocion desta Ciudad, se trataua aora viuissimamente de hazer las vltimas diligencias para la Canonizacion de nuestro gloriosissimo Rey, y Conquistador S. Fernando, fue Dios seruido, que llegasse su conclusion en este año, cuyo proceder en èl, y hasta èl, mejor que yo puedo historiar dira carta, q̄ al Pontifice Clemente Nono, escriuiò nuestro Arçobispo D. Antonio Paino, que es el mas cabal epilogo, à que puede reducirse, y que por esto me pareciò poner entera.

Santissimo P. Nuestro muy Santo P. Alexandro, por la diuina prouidencia Papa VII. de feliz recordacion, fue seruido, y su Santa Congregacion de Ritos, q̄ se me cometiesse, como Arçobispo deste Arçobispado, ǭ indignamente siruo su comision Apostolica remisorial, para q̄ juntamente con los Reuerendos señores Obispos de Centuria, y Viserta, procediessemos todos tres (o por lo menos los dos) juntos à formar, substanciar, y inquirir las noticias, ò probanças, ò fama inmemorial de la santa vida, heroycas virtudes, y feliz muerte del venerable sieruo de Dios Don Fernando el Tercero, Rey de Castilla, y Leon, llamado comunmente el Santo, y para lo demàs, que las dichas letras Remissoriales contienen, y para obseruancia de ellas, y formar el pleyto que se auia de substanciar, construir,

y seguir à instancia de el Dean, y Cabildo de esta Santa Iglesia, con el Reuerendo Promotor Fiscal de la Fè, y en su nombre con sus Subdelegados, sobre la informacion, y demàs autos in specie, pretendiendo los dichos Dean, y Cabildo con Santo, y justo zelo, la Beatificacion, y Canonizacion del dicho sieruo de Dios, parece q̃ informados (para mayor, y mejor conocimiento de esta causa) consta, que por decreto de la misma Congregacion de 15. de Octubre de el año de 1629. se despacharon las primeras letras Remisoriales para las Ciudades de Seuilla, y Napoles, en virtud de las quales se hizieron ciertas informaciones, y autos sobre la misma pretension, que se dize estar presentadas, y admitidas en la mesma sacra Congregacion, y despues nuestro muy Santo Padre, à instancia de los dichos Dean, y Cabildo, fue seruido, y su sacra Congregacion de dar, y conceder su comission, y letras Remisoriales al Eminentissimo señor Cardenal Spinola, como Arçobispo que entonces era de este Arçobispado, y en caso de su enfermedad, ò imposibilidad, à su Vicario General, juntamente con otros dos Iuezes in dignitate Eclesiastica constitutos, en virtud de las quales començò à proceder el dicho Eminentissimo señor Cardenal Spinola, y despues de su muerte, su Santidad diò la misma comission al Eminentissimo señor Cardenal Don Fray Domingo Pimentel, Arçobispo que fue de este Arçobispado, el qual prosiguiò, y hizo, y substanciò el processo informatiuo, in genere super non cultu sobre la misma causa de la Beatificacion, y Canonizacion de este venerable sieruo de Dios, y diò, y pronunciò en el dicho pleyto su auto de remissiõ en 27. de Iulio de 1652. como todo constarà del dicho pleyto, que el dicho Eminentissimo señor Cardenal en el mismo año remitiò à la sacra Congregacion. Y parece que auiendose visto por los Eminentissimos señores Cardenales de ella, en el caso super non cultu, y por su Santidad fue decretado en la dicha sacra Congregacion habita in Quirinali, die 29. Maij de 1655. Censuit constare de casu excepto ex cultu ad hibito per immemorialem temporis cursum metam centum annorum excedentem ante decreta, cum scientia, & tolerantia ordinariorum; ideoq; posse procedi ad vlteriora. Y informado de todo lo referido para mayor acierto de causa tan graue, estando siempre pro Tribunali Sedentes, y auiendo precedido las debidas circunstancias, ceremonias, y preuenciones, nos fueron presentadas las dichas letras Remisoriales, por parte de los dichos Dean, y Cabildo, y en diferentes sessiones, y actos, que para su apertura precedieron, fueron abiertas, leìdas, y por Nos obedecidas, y admitidas con el debido respecto, y veneracion; su fecha, y data de ellas die 28 mensis Nouembris de 1662. Pontificatus Sanctitatis suæ anno octauo, con termino de tres años, los quales por varios accidentes, de que por parte de los dichos Dean, y Cabildo, se hizo relacion, no se pudo concluir, y acabar el dicho pleyto, por lo qual su Santidad, y su sacra Congregacion fue seruido de prorrogar vn año de termino, y despues de este, por otros accidentes, y causas otro año, que se cumplia en 20. de Nouiembre de 1667. y assimismo auiendo preuenido para todas las diligencias, y sessiones al Promotor Fiscal de la Curia Arçobispal de Seuilla, y otro que se eligiò para segundo Subpromotor Fiscal, persona de integridad, virtud, y letras, y graduado en ellas, como Subdelegados de el Reuerendo Promotor Fiscal de la Fè, y segun se contiene en su Subdelegacion, que tambien fue vista, y leìda en nuestra presencia, admitida, y obedecida por los dichos Subpromotores Fiscales, y auiendose nombrado Notario actuario para el dicho pleyto, y cursores, y auiendo hecho sus juramentos, y assimesmo el Procurador, que fue nombrado por los dichos Dean, y Cabildo, y guardado en quanto fue possible el tenor, y forma de las dichas letras Apostolicas Remisoriales, se fue prosiguiendo, y substanciando formalmente por Nos el dicho pleyto, hasta que auiendo muerto el Reuerendo señor Obispo de Centuria, proseguimos en èl los dos en diferentes dias, actos, y sessiones, y por parte de los dichos Dean, y Cabildo, fueron presentados algunos testigos fidedignos, y mayores de toda excepcion, y admitidos, hizieron sus juramentos en forma, assistiendo siempre citados, y preuenidos ante diem los dichos Subpromotores Fiscales, y aunque para esta informaciõ, y probança juraron en nuestra presencia mucho numero de testigos, mas de los que se han examinado por el interrogatorio de el Reuerendo Promotor Fiscal de la Fè, y por los articulos presentados por el Procurador de esta causa, que està en el fin de las dichas letras Remisoriales, parece, que por muerte de vnos testigos, y enfermedades, y ausencia de otros, y por las noticias, que algunos de los examinados dieron à los otros de auerse de examinar por veinte y dos preguntas, que contiene el interrogatorio de el Reuerendo Promotor Fiscal, y por ciento y treze preguntas, que contienen los Articulos de el Procurador, que todas son ciento y treinta y cinco, se han escusado, y retirado, significando no poder dezir, ni deponer en las dichas ciento y treinta y cinco preguntas, con tantas, y inumerables circunstancias, por cuya causa, y por no consumir tãto tiempo, se han examinado hasta diez testigos mayores de toda excepcion, nobles, fidedignos, buenos Christianos de buena vida, y fama, y temerosos de Dios. Y por la dicha informacion, y Autores que en ella citan los dichos testigos (respecto de no poder dezir de personal conocimiento, sino de publica voz, y fama inmemorial) parece que con los dichos diez testigos se prueba, y califica la dicha fama inmemorial, y el antiguo culto, y veneracion q̃ se ha dado, y dà co-

muna-

mun, y generalmente, como à los demàs Santos à este venerable sieruo de Dios, con la tolerancia referida en el decreto de la Sacra Congregacion, no solamente en estos Reynos de España, sino en otros mas remotos, aclamandole siempre con este nombre de Santo, tanto en el tiempo de su santa vida, como despues que muriò, que à mas de quatrocientos años; en la qual informacion, libros, y Autores compulsados, parece que se verifican algunos milagros, que nuestro Señor obrò con èl en vida, y despues de su muerte, por su intercession. Y que esta antigua, y inmemorial deuocion, y culto, nunca se ha minorado, ni interpolado, antes crecido, y aumentado, como se experimenta, y aumenta cada dia con innumerables ofrendas, oraciones, Missas, y nouenarios, que continuamente ofrecen à este sieruo de Dios, como à los demàs Santos Canonizados, sin que se aya podido estoruar este culto, y veneracion publica, antes con la tolerancia referida de todos los superiores se ha proseguido, y continuado, y se va continuando, sin que aora, o en tiempo alguno, segũ la fama publica, se aya oido, ni entendido cosa en contrario, ni se aya visto libro, ò Autor antiguo, ni moderno, ni aya noticia de èl, que aya escrito contra esta opinion, sino antes de vnos en otros procura cada vno explayarse con mayores ponderaciones de la santidad deste venerable sieruo de Dios, escriuiendo, y sacando libros tantos, y tan varios, con aprobaciones, y censuras, licencias, y Priuilegios del Cõsejo Real de Castilla, y permitidos por la Santa Inquisicion. Y fecha, y recibida, y vista por Nos esta informacion, libros, y Autores, y quan plena, y abundantemente deponen en ella los testigos examinados, y que por no dilatar tanto tiempo, y la mucha dificultad q̃ huuo para examinar mas testigos, nos pareciò ser bastante probança con los diez testigos examinados, y ser conueniente el proseguir à las demas diligencias, en cuya execucion procedimos a la vista, y especulacion del cuerpo deste venerable sieruo de Dios; para lo qual se hizieron diferentes actos, y sessiones, y se nombraron Medicos, y Cirujanos de los mas antiguos desta Ciudad, peritos en sus Artes, de los quales se recibieron sus juramentos en forma, y concurriendo los dichos peritos, y algunos testigos para la dicha visita en la Capilla Real, que llaman de los Reyes, donde yaze el cuerpo deste sieruo de Dios, y auiendo primero examinado tres testigos, en razon de las noticias del sepulcro, y tiempo en que fue en èl depositado el dicho cuerpo, y de la parte en que primero estuuo, y noticias de su translacion, y otras diuersas circunstancias, y diligencias preuias, y concernientes à la dicha visita, y tomada razon de la dicha Capilla Real, y del sepulcro, y epitafio de èl, y presentes los subpromotores Fiscales, y los Capellanes Reales, que señalaron el mismo sepulcro, donde yaze el dicho cuerpo; estando en este estado el dia 14. de Mayo de 1666. por auerle sobreuenido al muy Reuerendo Obispo de Viserta su enfermedad, y por no auer en aquel dia mas tiempo para proseguir esta diligencia, se suspendiò para tiempo mas oportuno. Y auiendose agrauado la enfermedad del dicho señor Obispo, de la qual muriò en 17. de Abril de 1667. se suspendiò el proseguir en este pleito, y diligencias, por auer quedado yo solo, sin otro Iuez de los nombrados en la dicha comission remissorial. Y parece, que por parte del Dean, y Cabildo desta Santa Iglesia, se consultò, y propuso à Vuestra Beatitud el estado deste pleito, y causa de la suspension de èl. Y vista por Vuestra Santidad, y por su Sacra Congregacion la dicha proposicion fue seruido de prorrogar otro año de termino, y de despachar nueuas letras remissoriales, para que yo como Arçobispo deste Arçobispado (aunque indigno) y mi Vicario General, y dos Dignidades, que yo eligiesse, y nombrasse, procediessemos ad vlteriora. Y auiẽdose manifestado, y hecho saber las dichas letras por parte del Dean, y Cabildo, y à mi Vicario General, en virtud de clausula especial, y comission dellas, nombre, y dipute por conjuezes à D. Francisco Ponce de Leon, Arcediano de Niebla, y al Doctor D. Pedro, Francisco Lebanto, Arcediano de Reyna, Dignidades de la dicha Santa Iglesia, personas de conocida justificacion, y integridad, y auiẽdo aceptado todos juntos la jurisdicion Apostolica, que por las dichas letras se nos dà, y comete, y auiẽdolas obedecido con el deuido respeto, y veneracion, y vsando dellas, por auer ya nueuo Promotor Fiscal de mi Audiencia, y Curia Arçobispal, se le encargò de nueuo la defensa deste pleito, por parte del Reuerendo Promotor Fiscal de la Fè, al Licenciado D. Gabriel Davila, Fiscal, que de presente es, el qual auiẽdo fecho su juramento en forma, se le entregaron, y consignaron las letras de subdelegacion del dicho Reuerendo Promotor Fiscal, y todo el pleito original, para que se hiziesse capaz del estado dèl, y se nombrò nueuamente por segundo Subpromotor Fiscal al Licenciado Don Alonso Martinez de Herrera, que antes lo auia sido de la dicha mi Audiencia, y Curia Arçobispal, por tener enteras noticias de todo lo fecho, y actuado, hasta la vltima session de 14. de Mayo de 1666. el qual bolviò de nueuo à hazer su juramento. Y auiendole tenido el dicho Fiscal en su poder, y visto, y examinado, y hechas las demàs diligencias, que en el processo, y causa se contienẽ, señalamos el dia 17. de Março deste presente año de 1668. para proseguir en la diligencia de la vista, y visita del cuerpo deste venerable sieruo de Dios. Y estando en la Capilla Real desta Santa Iglesia, donde yaze su cuerpo, y auiendo buelto à jurar los peritos, y ratificadose los tres testigos, que depusieron de las noticias del sepulcro, y antiguedad del deposito de el dicho cuerpo, segun lo depusieron, y declararon en la dicha sesion de 14. de Mayo de 1666. y estando presentes los dichos peritos, y los Promoto-

res Fiscales, y los mesmos testigos, que para este acto, y sesion fueron citados, y prevenidos ante diem, se abriò el dicho sepulcro, en el qual se hallò otra caxa de madera negra, y por estàr aquella parte, y sitio obscuro, y con poca luz, fue forçoso, à instancia de los dichos peritos sacar esta caxa del dicho sepulcro, la qual se puso pegada à èl, y à la luz clara de el dia, y dentro de ella se hallò otra adornada, y aforrada en tela de oro, dentro de la qual estaua el cuerpo de este venerable sieruo de Dios. Y auiendo visto, y tocado con nuestras propias manos, con la deuida reuerencia, y veneracion, y hallandole al parecer vnido, y entero en sus miembros, llegaron los peritos juntos, y cada vno de por si, y le vieron, y tocaron con toda atencion, y distincion, por diuersas partes, y coyunturas de èl, haziendo conforme à su ciencia, y Arte, las diligencias conuenientes, para dar su parecer, y auiendole visto, y tocado libre, y distintamente, y conferido entre ellos el estado del dicho cuerpo, y preuenidos, y aduertidos de dezir la verdad en materia tan graue, ratificandose en sus juramentos, dieron sus pareceres, y se hizieron algunos actos en el mesmo dia, y sesion, como en ella se contiene. Y auiendo declarado, y firmado sus declaraciones los dichos peritos, se boluiò à cerrar el dicho sepulcro, y caxas, quedando dentro el dicho cuerpo, y en mi poder vna de las llaues del dicho sepulcro. Y mandamos al Notario actuario pusiesse, y escriuiesse toda esta sesion, y acto, y los dichos pareceres, y declaraciones de los peritos en el pleito original, dando fee, y testimonio de todo lo fecho, y actuado, y conforme el estado en que oy se halla el cuerpo deste venerable sieruo de Dios, y segun las declaraciones de dichos peritos, parece que despues de mas de 400. años, que hã passado desde su feliz muerte, no pudiera naturaleza auer conseruado este cuerpo en la vnion, y entereza en que oy se halla, sino es por obra milagrosa. Segun lo qual, y lo que deponen los testigos, y tantos libros, y Autores antiguos, y modernos, y la comun, antigua, y inmemorial opinion, culto, y veneracion continuada, q̃ se ha dado, y da à este venerable sieruo de Dios, aumentandose cada dia con particular deuocion de los Fieles, y llamandole siempre Santo, todos los Pueblos Christianos, sin auer oido, ni entendido cosa en contrario, y la antigua tolerancia de los Superiores, y Prelados, y de la Santa Sede Apostolica, parece que se puede creer, y tener por cierto, y sin duda, que este venerable sieruo de Dios goza de la eterna gloria de su Diuina Magestad, con meritos de ser Canonizado, y puesto en el numero de los demàs Santos, y sobre todo remitimos Santissimo Padre à Vuestra Beatitud, y à su Sacra Congregacion este pleito, y causa, para que inspirado por el Espiritu Santo, determine lo que fuere en mayor gloria, y honrâ de nuestro Señor, que guarde, y conserue a Vuestra Santidad los muchos años, que la Iglesia Vniuersal ha menester, y como yo continuamente se lo suplico. Seuilla, en nuestro Palacio Arçobispal en 8. dias del mes de Nouiembre de 1668. años. A los santissimos pies de Vuestra Santidad. Antonio Arçobispo de Seuilla.

2 Con esta carta se remitiò el processo à Roma, con grandes esperanças de su breue conclusion, y deuiòse el formarla atentada en todo à lo processado, y con tanta claridad a la incomparable diligencia de Don Mateo Coello de Vicuña, Canonigo de nuestra Santa Iglesia, por cuya mano, como Curial, passaua todo este gran negocio. Auia la Santidad de Vrbano Octauo en el año de 1625. expedido rigurosos decretos, sobre que à ninguna persona que huuiesse muerto con opinion de santidad, ò con fama de Martirio se pudiesse dar alguna forma de culto, como arder lamparas en sus sepulcros, ofrecerse imagenes de cera, ò plata, ò pintarse la suya con diadema, ò resplandores, y las semejantes, y q̃ si à alguno antes se daua del todo, se le *quitasse, cuyo decreto despues declarò no ser su intencion, que perjudicasse à aquellos, que, ò por comun consentimiento de la Iglesia, ò por curso inmemorial de tiempo, ò por escritos de padres, y varones santos, ò ciencia, y tolerancia de larguissimo tiẽpo de la Sede Apostolica, ò de los Ordinarios, gozassen semejante veneracion*, con que la que gozaua San Fernando, quedò en estado de gozar la excepcion por ser su veneracion tan antigua, como su muerte, y esta de tanto mas de 100. años (q̃ se declararon ser bastantes à la inteligencia del larguissimo tiẽpo) pues desde ella, hasta el de 1629. en que se despacharõ los remissoriales, passaron 377. años por todos los quales auia tenido todas las demàs circunstancias de culto, consentido por la Iglesia, apoyado de escritos de varones grandes, y Santos, y sabido, y tolerado por los Ordinarios; pero como esto necessitò de probarse, hasta que el Põtifice expidio el decreto, que en la carta se expressa de declaracion de ser este caso de los exceptuados en la referida declaracion, causò la pausa de estos años; y vencidos los embaraços, caminaron las diligẽcias, como en ella refiere el Arçobispo, al feliz fin, que presto verèmos. Diez (dize) que fueron los testigos esta vltima vez examinados, y auiẽdolos yo visto en el processo, podrè referir sus nombres, que fueron Don Antonio de Torres Valderrama Presbitero, Confessor de la Capilla de los Calizes en la Santa Iglesia. El Doct. D. Sebastian de Vera Ferrer, tambien Sacerdote. Diego de Escobar y Castro, Iurado desta Ciudad. El Lic. D. Ioseph Argote de Molina. D. Francisco Fernãdez Marmolejo, Cauallero de la

Orden

Orden de Santiago, Alcaide los Reales Alcazares, y Atarazanas de esta Ciudad. El Maestro Fray Iuan de San Agustin, de la mesma Orden. Don Ioseph Maldonado de Saabedra y Davila mi tio, cuyos papeles cito en muchos lugares de estos Annales. Don Iuan Carrillo de la Barra. El Licenciado Don Iuan Marquez de Cuenca, Abogado de la Real Audiencia, y Abogado tambien, y Relator de la mesma. El Licenciado Don Iuan Infante, sujetos todos, que por su edad, noticias, y estudios, se eligieron entre otros muchos que juraron, y passandose à la visita de el Real, y Santo cuerpo en el dia diez y siete de Março de el presente año de mil seiscientos y sesenta y ocho, hecha esta con la solemnidad, ceremonias, circunstancias, y assistencia de Medicos, y Cirujanos, y peritos, y de otros testigos, la forma en que se hallò el venerable cadauer, aunque no merecì verlo, deuò su indiuidua noticia à Don Christoual Bañez de Salcedo mi amigo, cuyas letras, suposicion, y credito, son bien notorios en esta Ciudad, que me diò curiosa relacion, auiendose hallado presente, y à Don Diego de Gongora, persona assimesmo de toda legalidad, que tambien lo estuuo, y fue vno de los testigos instrumentales. La relacion, pues, de Don Christoual Bañez en el mesmo estilo que me la diò, es la siguiente.

En diez y siete de Março de el año de mil seiscientos y sesenta y ocho, se hizo la visita del cuerpo del Santo Rey Don Fernando, por Don Antonio Paino, Arçobispo de Seuilla, y su Prouisor, y dos Dignidades de su Santa Iglesia, Iuezes remissoriales para el processo de su Canonizacion. Este dia vide el dicho cuerpo Santo, quedandome à medio dia en su Real Capilla, por auer entendido, que los Capellanes Reales auian de disponer à aquella hora lo necessario para la visita, y parecerme, que entonces con mas espacio, y gusto podria lograr el deseo, que siempre tuue de vèr la marauilla de aquel Santo cuerpo, tantos años ha incorrupto. Logrèlo, como lo pensè, porque auiendo probado las llaues de la tumba, fueron tales las instancias, que los Capellanes que alli estauan, y dos seglares solos, que eramos Don Diego de Gongora, y yo, hizimos, que el Presidente de la Capilla se dexò vencer de su deuocion, y la nuestra, y nos manifestò aquella siempre venerable reliquia. Abriòse la tumba primera, que se cierra con tres llaues, y es de nogal, ò Borne. Tiene otra segunda caxa, que se cierra con dos medias puertas, y esta cubierta de terciopelo azul, con vn galoncito de carmesi, todo muy antiguo. Dentro de esta està otra caxa de madera mas ancha por el pie, que ataud, cuya cubierta, ò puerta, es tumbada, ò semicircular, y està cubierta de vna muy rica tela encarnada, ò carmesi, y guarnecida de vna Cruz de plata de martillo, de muy primorosa labor, que la coge de arriba à baxo, y tendrà dos manos de ancho el asta, y braços de ella. Abierta esta tercer caxa, se quitò vn telliz de tafetan carmesi, y quedò manifiesto el Santo cuerpo, causando en los que le vimos vn estraño gozo, y espanto, el vèr vna cosa tan rara, como vn cuerpo incorrupto, despues de quatrocientos y diez y seis años. Es de estatura cumplida. Tiene vestida vna ropa de vna tela, que no se puede conocer, que genero de texido sea. Està toda jaquelada de las Armas Reales de Castillos, y Leones, y con vnas mangas ajustadas. Por la cabeça tiene la misma tela, puesta al nacimiento del cabello. No pudimos percibir, si estaua ceñida como Corona, ò era como vna capilleta pequeña al modo de las que tienen las mucetas, ò si era cosa con oregeras, porque estoruaua para discernirlo la almohada en que tiene el Santo cuerpo embebida la cabeça, que con el peso ha hechose lugar por en medio, y por los lados està auentada. Està echado en vn colchoncillo, y almohada de raso carmesi, ya muy maltratado. Tenia puestos vnos çapatos, ò sandalias de cordouan verde, con vnas laborcitas doradas, y en lugar de orejas, y cintas vnas heuilletas para atarlos. Alli huuo quien dixo, que eran espuelas; pero las heuillas estauan atadas, ò vnidas al çapato, y no auia indicio de tales espuelas. Tenia estas sandalias sobre el pie desnudo, sin otro calçado alguno. Eran como cosa de tres dedos mas largos que los pies, la punta como triangular aguda, y lo demas era calado, y de vnas tiras, por las quales se via la carne del pie, y sus dedos, eran de la forma que està al margen. Tenia puesta encima del pecho vna espada, sin mas guarnicion, que vna Cruz, segun, y de la forma, que la espada, que se saca en Procession el dia de San Clemente; pero la guarnicion de esta, esto es la Cruz, puño, y pomo es de plata labrada de vnos granitos al modo de la zapa. Està embainada en vna baina de cordouan, la carnaza fuera de color de ambar, con su contera, y à trechos vnas abraçaderas de plata; pedimos al Presidente nos diesse la espada para verla, y entre dos con mucha fuerça, tirando vno de la guarnicion, y otro de la baina, no la podimos desembainar. Estaua tambien alli suelta vna sortija de oro, que parecia baxo, labrada con mucho oro, y sin labor alguna, ni esmalte, con vna piedra azul, que parecia zafiro, del tamaño de vna haba mediana, y de figura oval. Tiene vn baston, ò Cetro de granadillo, ò otra madera que lo parece, que entonces seria estimada, de cosa de vna vara de largo, con vnos extremos de marfil. Tiene los braços sobre el pecho, la mano diestra sobre la siniestra. Desde que se abriò la tumba primera, se començò à reconocer vn olor suaue, como de especie aromatica no conocida. Està todo el cuer-

cuerpo vnido, y trabado por sus coyunturas, y se reconoce, que no està embalsamado, porque yo le vide la lengua arrimada à la quixada, y dientes inferiores, y no tiene asserradura, ni señal de ella en la frente, ni fue liado, como los cuerpos que se embalsaman, ni en los intestinos hallaron los Medicos cosa de que no se arguia, que no fue embalsamado. Tiene el rostro entero, y no consumido, sinò abultado, y de la color, que vn hombre roxo queda despues de muerto, y como si a este tal le huviera caido algun polvo encima. Los ojos no muy hundidos, sino con alguna concabidad, y mas obscuro aquel sitio de color, como parte que ha podido recibir mejor el polvo. No tiene barba alguna, tiene la boca abierta, y en la parte superior se le vèn todos los dientes cabales, y en la inferior por vn lado se reconocen las extremidades de los dientes, y por en medio dentro de la boca se vè la lengua, lo demàs cubre el labio. Los huessos de las sienes, se le señalan por el cutis bien gruessos, como de hombre robusto. El cuello que se vè, hasta lo que cubre la ropa, està entero con su cutis de la misma color que el rostro. Lo que se vè descubierto en los braços, y manos, hasta el nacimiento de los dedos, està con su cutis, y de color natural. Los dedos tiene sin cutis. La razon de faltar es, que ha tenido muchos anillos, de que ha quedado solo el arriba dicho, y de quitarlos, y ponerlos le han maltratado; pero lo que se vè en los dedos, no es el huesso, sino vnas fibras de color pardo, que mira à platcado, como de carne seca, y dizen los Medicos, que es la cutisyera. Las piernas desde la rodilla à la garganta del pie, tienen el huesso desnudo, pero de color mejor que los huessos de los cuerpos corrompidos. Los pies que se vian dentro de los çapatos, son bien hechos, pequeños para aquella estatura, y estan con su cutis blancos, que parecen de hombre vivo, no tiene en ellos bello alguno, juzgo, que faltar la carne en la s piernas, es porque ha sido la parte (por estar el Santo cuerpo entre las tumbas de la Reyna Doña Beatriz, y el Rey Don Alonso el Sabio) por donde ha podido llegar la gente, que en tantos siglos le ha visto, con ansia de llevar Reliquias, y han podido ir quitando poco à poco, lo qual no ha sucedido en los pies, por estar defendidos de los dichos çapatos, y de esto soy yo buen testigo, por lo mucho que me consta, que aquel dia quitaron de su vestido, y tellizas de que à mi me han tocado buenos pedazos, y tambien de los çapatos, y à la noche que le boluì à vèr, le hallè sin çapatos, y el pie izquierdo rasgado desde el empeine, hasta donde nacen los dedos. Està el Santo cuerpo flexible, y se dobla con toda facilidad por sus coyunturas. Assi le movieron los Cirujanos, piernas, braços, cabeça, y demàs partes, y lo hallaron flexible, y trabado con sus ligamentos, cosa que si alguna parte se huviera corrompido no tuviera. Yo experimentè esto, quando el Presidente tomò la espada, porque assi tambien de la manga de el braço derecho, y al alçar la espada, alçò tambien el braço, y aviendolo reconocido, soltò la manga, y boluiò el braço à su lugar. Esto fue lo que yo pude reconocer, y despues supe de los mismos Medicos, como lo vieron assi, y demàs vieron todo el pecho, espalda, y muslos, con su cutis, solo, que en el estomago tenia vna abertura, y la cutis retirada à vn lado, y à otro tan gruessa, que se reconocia, que no faltava cosa de ella. Sospecho, que esta abertura seria, porque conforme el estilo de aquellos tiempos pudo ser abriessen el Santo cuerpo quando muriò, para sacarle los intestinos, segun se hizo con su hijo Don Alonso el Sabio, que mandò enterrar su cuerpo en Sevilla, è en Murcia, y su coraçon en el Monte Calvario en Gerusalen, y dize Garibai (lib. 13. capitulo diez y seis de su Compendio Histor.) que acostumbravan los Principes de aquellos tiempos mandar enterrar sus cuerpos en vna parte, sus intestinos en otra, y su coraçon en otra. Esto se queda en conjetura, porque me dixo el Doctor Olibera, que avia metido la mano en el dicho Santo cuerpo, por averiguar si avia sido embalsamado, porque aviendolo sido avia de tener aquella concabidad longitudinal, y que no pudo passar la mano àzia el pecho, por tener en èl sus intestinos. Puede ser, que lo que sacassen, fuesse el estomago, vientre, y tripas, ò que no sacandose, y enjugandose mas aquellas partes, como mas humedas, se estirasse el cutis, y retirandose à vna, y otra parte, abriesse aquella hendedura, ò que quedando como vacio con qualquier golpe, ò impulso que llegasse alli se rasgasse. Esto es lo que yo vide, y pude saber de los que assistieron à la visita, para la qual estava señalada la hora quatro de la tarde, y aunque se procurò todo secreto, el ansia de los devotos del Santo Rey, por vèr su cuerpo hizo publico el secreto, y assi avia mucha gente en la Iglesia, desde mucho antes de las quatro, con vèr los vnos parados à los otros delante de la Capilla Real, y inquiriendo la causa, se difundiò mas la noticia, y crecia el numero.

Al fin à la dicha hora vino el señor Arçobispo à la Capilla Real, donde ya estavan los precisos para la visita, y entrò dentro, y cerròse la puerta, y por entonces, aunque el tropel fue mucho, entraron pocos en la Capilla. Pero despues aquel numero de Fieles que se via (estando tan cerca) defraudado de vèr su Santo Rey, hizo tales diligencias, que aviendo quebrantado la chapa de la cerradura, quitaron el cerrojo à la puerta, y con vna apretura, y resolucion, qual se puede esperar del desconcierto de vn vulgo, llenaron la Capilla. Yo por aver visto ya la Santa Reliquia, y escusarme los empellones, me subì à la Tribuna de la mano izquierda, para desde alli procurar percibir las ceremonias de acto tan extraordinario. Subieron los Juezes sobre el resalto de mar-

marmol en que està la tumba que contiene el Santo cuerpo, porque para darles este lugar se quitaron de alli las tumbas de los Reyes Don Alonso el Sabio, y Doña Beatriz su madre. Abrieronse las dichas tumbas, y caxas interiores del Santo Rey; pero dentro de ellas no podian vèr el cuerpo tantas personas, como era necessario le examinassen; por lo qual mandò el señor Arçobispo, que sacassen de la tumba las otras caxas, y ponerlas sobre el plano de el marmol. Hizose esto con mucha dificultad, por estar muy apretadas las caxas, y tumba vnas con otras, y con mucha fuerça, y golpes, con los quales quebraron las visagras de la tumba, y sacaron las caxas, y despues en el embaraço de aquel concurso le dieron varias bueltas, ya boluiendolo de los pies, ya de la cabeça, de suerte, que aun vn cuerpo vino hiziera mucho en estarse entero. Pero Dios, que es dueño de los viuos, y muertos, no permitiò que se desvniesse. Hizieron su examen cada vno de los Iuezes, y luego cada vno de los Medicos, y otros dos Cirujanos, los quales le reconocieron, y mouieron, como tengo dicho. En el interin, aunque el Arçobispo lo pretendia estoruar, no cessauan de llegar por donde podia cada vno, à tocar su Rosario, o dar el tiron que podia de la ropa, ò del cuerpo. Acabada la visita, cerraron las caxas en su tumba, y yo me boluì à quedar en la Capilla, y à la noche para componer la ropa al Santo cuerpo, se boluiò à abrir, y le vide segunda vez muy de espacio, y reconocì, que le faltauan los çapatos, y los pedazos de la ropa, y que tenia rasgado el pie, como tengo dicho.

Hasta aqui las curiosas obseruaciones de Don Christoual Bañez, à que añadirè copia del parecer que diò el Doctor Gaspar Caldera, Medico, vno de los nombrados, y bien conocido por sus escritos.

El Doctor Gaspar Caldera de Heredia, Medico de la Ciudad de Seuilla, y vno de los mas antiguos de ella, como nombrado, y diputado juntamente con los señores Doctor Don Pedro de Herrera, Medico, y el Licenciado Diego de Oliuera, y el Licenciado Fernando Soriano, Cirujanos de aprobacion, y calificada opinion, para la vista, visita, y reconocimiento de el estado en que oy se halla el cuerpo del venerable sieruo de Dios Don Fernando Tercero, Rey de Castilla, y Leon, llamado el Santo, comun, y generalmente, por el Ilustrissimo señor Don Antonio Paino, Arçobispo de Seuilla, y los señores Don Diego Tribiño, Consultor del Santo Oficio, su Prouisor, y Vicario General, y Don Francisco Ponce de Leon, Arcediano de Niebla, y Doctor Don Pedro, Francisco Lebanto, Arcediano de Reyna, Dignidades de la Santa Iglesia Metropolitana de Seuilla, Iuezes Apostolicos remissoriales para la causa, y pleyto de la Canonizacion, y Beatificacion de el dicho venerable sieruo de Dios Don Fernando Tercero, cuyo nombramiento, y diputacion tengo acetado, y de nueuo aceto, y hecho mi juramento, en el qual, si necessario es me ratifico, y prometo de dezir, y declarar con toda verdad, y justificacion, segun mi leal saber, y entender lo que en el dicho cuerpo viere, y hallare, ser natural, ò sobrenatural, y si fuere, ò no obrado, ò conseruado por Diuino milagro, en cuya execucion estando oy en este dia Sabado diez y siete de Março de este presente año de mil seiscientos y sesenta y ocho, en la Capilla Real, que llaman de los Reyes, en la dicha Santa Iglesia de Seuilla, donde es publico, y notorio, que està el sepulcro, donde yaze el dicho cuerpo, en presencia, y con assistencia de los señores quatro Iuezes, y de los muy Reuerendos señores Subpromotores Fiscales, y algunos testigos, como à las quatro horas de la tarde, poco mas, ò menos, y en compañia de los dichos señores, Medico, y Cirujanos, auiendose abierto por mandado de los dichos señores Iuezes vna caxa de madera, que al parecer es de nogal, ò borne, que està encima de vna peaña de marmol blanco al pie del Altar de la Santa Imagen de nuestra Señora de los Reyes, se hallò dentro de ella otra caxa al parecer de cierta madera negra, y cerrada, y por mandado de los dichos señores Iuezes Apostolicos, y porque huuiesse mayor claridad, y luz, se sacò esta segunda caxa de la primera donde estaua, la qual se abriò, y dentro de ella estaua otra aforrada en tela de oro, con el mismo lustre, como si huuiera poco tiempo que se huuiesse aforrado, la qual tercera caxa se abriò, en la qual està, y yaze el dicho cuerpo de este Santo Rey, y auiendo visto, y mirado atentamente los dichos señores Iuezes, mandaron, que los dichos señores Medico, y Cirujanos, y yo con ellos viessemos, y tocassemos con particular atencion el dicho cuerpo, y las partes de èl, y que conforme à nuestra ciencia, y arte declarassemos clara, y distintamente el estado en que oy se halla el dicho cuerpo, conforme à nuestro leal saber, y entender, y aduertidos de nuestra obligacion, y juramento, y yo el dicho Gaspar Caldera de Heredia, con religiosa veneracion, y singular cuidado, y auiendo pedido à Dios nuestro Señor me diesse su Diuina luz para dezir, y declarar lo que fuere de su mayor honra, y gloria, y en cumplimiento de el orden de los dichos señores Iuezes, y por la parte que à mi toca, como vno de los peritos, digo, y declaro debaxo de mi juramento, que auiendose manifestado con clara, y distinta luz el dicho cuerpo, hallo estar entero, y de la cabeça à los pies continuada la cutisvora, que llaman los Medicos, en todos los miembros del dicho cuerpo, excepto la canilla de vna pierna, que està descubierta de la rodilla al tobillo de el pie; pero el huesso que se descubre blanco, y sin corrupcion alguna, y los pies cubiertos con la cutis, y con sus vñas naturales, y en su deuida proporcion.

cion. La cabeça està como de vn hombre muerto, cubierta toda, y la frente, y alto de ella con su cutis, y algunos pelos en ella, y los parpados de los ojos enteros. La boca abierta con sus labios, aunque enjutos, y secos, y mucha parte de sus dientes en ella, algo desunida la cabeça de el cuello, no toda, que seria possible ocasionarse de el mouimiento que hizo, para sacar el sepulcro de la dicha primera caxa; la facie de el rostro no està fea, ni hermosa, sino con vn color palido, y mortecino; el pecho, y espaldas cubiertas de la cutis entera, como las demas partes, que de ellas se vàn continuando, y ambos braços cubiertos de la mesma cutis en su proporcion. Y auiendo yo alçado ambos braços derecho, y izquierdo, hallo, que ambos estàn vnidos, y assi cada vno de cada vno, con la deuida trabazon de neruios, ligamentos, y tendones, el vientre hallè vacio, y tratable, y la cutis assida por todas partes, sin señal de costura, ni de auer sido embalsamado. Los muslos con su cutis continuada, desde la parte inferior de el vientre, hasta las rodillas, y alçando cada vna de las piernas, las hallè trabadas à los huessos de la cadera con sus ligamentos, de neruios, y tendones, en tal proporcion, que hazen el cuerpo entero con sus miembros, en la forma referida, faltandole solamente la carne, que suele adornar estos miembros, que es forçoso auerse minorado, y con tan largo tiempo de mas de quatrocientos años, que ha que murio este Santo Rey, mas por resolucion, que por corrupcion, porque si la huuiera la otra parte lleuara tras si las demàs; pero dexando el cuerpo como oy està, no como esqueleto, sino como cuerpo natural de vn hombre muerto, porque la cutis entera està sin corrupcion alguna, ni el vientre con ser parte tan humeda, tiene auer corrupcion, ni podrimiento alguno en la cutis, que se manifiesta à la vista; y mas auiendo muerto este Santo Rey, como es tradicion de opinion antigua, y general, que murio de hidropesia, porque los tales que mueren de ella se corrompen luego al punto, con vn hedor intolerable conocido de su corrupcion. Y en quanto al olor, luego que se abrio este sepulcro, se conocio ser de el mesmo cuerpo tan singular, y tan suauissimo, que no puede explicarse, porque no es como los artificiales, y naturales de el ambar, almizcle, ò algalia, ni Cedro, ni otros semejantes, sino de singular fragrancia, y consuelo. Bastante testigo todo de la incorrupcion de este venerable cuerpo; y declaro, que parece, que todo lo referido no pudiera conseruarse en este estado tantos años, si no fuesse obrado por Diuino milagro, y este es mi parecer so cargo de mi juramento, y assi lo confirmo, apruebo, y ratifico. Licenciado Gaspar Caldera de Heredia.

Iuizio de el estado en que hallamos este venerable cuerpo, y si es natural, ò conseruado por singular milagro.

Lo que aora resta auerigua con principios de Filosofia, y Medicina, que es lo que à mi toca, si este cuerpo se ha podido conseruar en tantos siglos por virtud natural, ò si ha sido milagrosa esta conseruacion. Y lo primero assiento, como principio infalible, que el milagro solo es aquel que excede de el orden comun de la obra de naturaleza, de el arte, ò de el artificio, ò medicamento, sino solo el obrado por virtud Diuina, y superior; y para principio de esta prueba, y que no pudo este cuerpo conseruarse incorruptible, ni el que se conserua es natural. Supongo para esto, que es verdad, que este Rey viuiò mas de dos años en Seuilla, y muriò en ella, y que es lugar caliente, y humedo, mas que todos los demàs de esta Andaluzia, assi por su natural assiento, como por el influxo de las Estrellas, que le corresponden, y mas expuesto à mayor corrupcion, y en èl se ha conseruado este cuerpo sin ella tantos siglos. Lo segundo por el sitio en que està depositado, y en los que ha estado desde que muriò hasta oy en vna losa de marmol en el suelo frio, y humedo con exceso, y particularmente en el que oy està en la Capilla que llaman de los Reyes, cuya losa toca en el suelo, donde de razon natural auia de estàr este cuerpo conuertido en poluo, sino se huuiera conseruado milagrosamente, y mas auiendo precedido en muchos años tantas inundaciones de infinitas aguas, y de el Rio, con que està inundada Seuilla, donde por natural razon deuia corromperse. Y de auerse conseruado incorrupto manifiestamente se colige ser causa Diuina superior, y obra milagrosa, pues quando no huuiera nuestro Señor hecho milagros por este Santo Rey, juzgo que es de los de la primera classe, que su Diuina Magestad suele obrar, juntandose à esta incorrupcion la circunstancia de el suaue, y celestial olor de su cuerpo, y la entereza del que yo no me valgo de sola la incorruptibilidad, sino del concurso de todas las señales para la comprobacion deste milagro.

Demàs de esto, y de la incorruptibilidad mueue el animo à confirmar esta milagrosa entereza de el concurso de las otras señales humanas, y Diuinas, la aclamacion de todos los Fieles Christianos, la continua, è inmemorial opinion de su santa vida, y sus heroicas virtudes, y el afecto, y deuocion de tantas, y tan innumerables personas, que han recibido singulares fauores, y milagros de Dios nuestro Señor por su intercession, si bien este discurso toca à Tribunal superior, y si huuiere quien diga, que el cuerpo deste Santo Rey padece alguna corrupcion en

las

en las cutis, ò en sus miembros, y armonia de su cuerpo se conuence manifiestamente su engaño con el suaue olor, y fragrancia, que exala el dicho cuerpo, y en su entereza. Porque assi al fetor horrible, y al mal olor sigue la corrupcion, y pudricimiento, assi el bueno, y suaue, y la conseruacion, y vnion, y perfecta armonia de sus partes, y su temperamento natural, y sobrenatural, publica, y confirma ser toda obra milagrosa, y si à esto se replicare, que no ay carne natural en este cuerpo, y que si no se huuiera corrompido, permaneciera en toda su entereza, como la de otros Santos, que se dize tenerla entera, como San Francisco, San Diego, San Isidro Labrador, y otros; à esto se responde, que este beneficio particular no està vinculado à todos los Santos, sino al que Dios quiso comunicarle este particular milagro, quando vemos, segun se dize auerse conseruado entero vn dedo de San Iuan Baptista, de Santa Maria Magdalena, y parte de carne en la frente de San Antonio, y la lengua, y de Santa Teresa el coraçon, y en este Santo Rey se conserua enteramente toda la cutis vera en todo su cuerpo de la cabeça à los pies. Y no se deue inuestigar en la Prouidencia de Dios, la razon, porque hizo Dios este fauor à vnos Santos, y no à otros, y sacar de aqui, que este no sea verdadero milagro, sino el vltimo esfuerço de la naturaleza, para cuya comprobacion de mi juizio, y mi discurso, fue bastante lo que dixo, y juzgò el Doctor Francisco de Figueroa el año de 1634. quando para la mesma comprobacion viò, y visitò este venerable cuerpo, declarando con ponderadas palabras, que le hallò, con èl mismo celestial, y diuino olor, y con la mesma incorruptibilidad, y entereza, y perfectissima composicion, y armonia, que oy se halla. Y no menos se confirma con auerse conseruado este cuerpo con esta vnion mas de quatrocientos años, y assi deuemos assentar por cosa indubitable, que el olor, la entereza, el color, vnion, y trabazon de miembros, y todas las demàs circunstancias, que tengo referidas de este Santo cuerpo, y señales de èl, son, y exceden à todo el orden natural de el arte, y artificio medicinal, conseruadas por obra milagrosa de Dios, y por sus altos, y secretos fines, y permitaseme à la verdad, no solo de mi afecto, sino à su misma essencia este vltimo discurso. Que si por justa permission de Dios oy sucediera la resurreccion de los cuerpos, que han de informar sus almas, como en el dia vltimo de el juizio, este venerable cuerpo, conforme lo hallamos entero, y con todas sus partes dispuestas en verdadera armonia, segun oy està, solamente necessitara, para que su alma le informasse de aquella luz, y resplandor, con que las almas de los justos han de informar sus cuerpos, comuniendo la luz de gloria, que su Diuina Magestad les ha comunicado en premio de la satisfacion, que en esta vida dieron, à la Diuina Iusticia, con sus obras heroicas, eleuadas con la Passion, y Muerte de nuestro Redemptor Iesu Christo, y en nuestro caso haze euidencia estàr radicadas estas obras en verdadera santidad de este Santo Rey, quando sabemos, que viuiò, y muriò en el renombre de Santo, en el comun sentir, y veneracion de todos los Fieles, el qual se ha continuado, y persèuera por espacio de mas de quatrocientos años, y dura, y se continua con mayor feruor, y deuocion, que parece arguye causa superior, que la conserua, y continua, y me parece, que no ay razon humana, que pueda vencer lo contrario, antes en esto se comprueba la santidad possible à la humana naturaleza, y permitiendose comprobar esta verdad, si se permite, con el dicho de vn Gentil dize Aristoteles: Id quod omnibus videtur impossibile est omnino falsum. *Engañarse dos, ò quatro, ò algunos, es comun sentir, bien es possible; pero engañarse todos en vn aplauso comun de vna verdad, es impossible. Vease el tiempo, y los siglos que ha durado, y dura este aprecio, este culto, y veneracion, y la feruorosa deuocion à este venerable sieruo de Dios en todos los Pueblos, y Reynos Catolicos, y estraños, y se verà à todas luzes el credito desta verdad, que mi juizio alcança, y vltimamente llamado Santo, y venerado como los demàs Santos Canonizados, permitido, y tolerado, no solamente por los Prelados, y Superiores, sino tambien por la Sede Apostolica, à quien gouierna, y rige el Espiritu Santo, y en que en con su Diuino auxilio esperamos la Canonizacion de este Santo, para honra, y gloria de Dios nuestro Señor*

Este es mi sentir en este juizio, y lo ratifico, y aprueuo, como la vista, y reconocimiento de el cuerpo de el venerable sieruo de Dios, conforme à la ciencia, y experiencia que alcanço, en cinquenta años de professión de Medicina, que he professado. Y si yo en algo errare por no entenderlo bien, no es mi intencion apartarme del sano sentido, y Doctrina de la Santa Iglesia Catolica, porque en tal caso totalmente me resigno, y sujeto, como fiel, y Catolico hijo de la Iglesia, no solo à su luz, y mandato, sino à qualquiera, que con mejor razon lo juzgare. Doct. Gaspar Caldera de Heredia.

En la mesma substancia, y forma fueron los pareceres, ò juizios de los otros Medicos, y Cirujanos, y lo auian sido los de las anteriores visitas, reconocido siempre el prodigioso, y continuado milagro.

3 Desde el principio de este tratado, y especialmente desde el año de mil seiscientos y treinta y quatro, en que el Dean, y Cabildo de nuestra Santa Iglesia, se encargaron de la entera solicitud, y costa de este santo negocio, como en èl escriuì, auian tenido siempre formada diputacion,

por cuya disposicion corria lo mas particular, que segun el tiempo, se iba repitiendo en varios sujetos, los actuales eran el Arcediano de Niebla Don Francisco Ponce de Leon, à quien el Arçobispo aora nombrò por vno de los conjuezes, el Canonigo D. Andrès de Leon, y otros en diuersos tiempos, que en los vltimos cuidados mostraron su zelo, y deuocion, y para fomentarla en Roma, lleuò à nuestro Señor à ella à Don Diego del Castrillo, Canonigo, q̃ passò por Auditor de la Sacra Rota, y boluiò Obispo de Cadiz, y quando esta se escriue, es electo Arçobispo de Zaragoza, assistiendo el Dean, y Cabildo con suma liberalidad, y promptitud à la contribucion del dispendio, como prometiò al Rey Don Felipe Quarto.

Año 1669.

1 El insigne Arçobispo Don Antonio Paino en medio de el empleo de sus heroicas obras, acabò arrebatado de improuisa muerte à veinte y tres de Mayo del año de 1669. dexando su Iglesia huerfana de vno de sus mas famosos Prelados, la integridad de cuya vida, y ajustamiento à las obligaciones de su estado, y à los empleos de Principe Eclesiastico, conformes a la grandeza de su animo, nunca pudo hallarle despreuenido para el transito, aunque este le assaltasse repentino, y aunque en la Parroquial de su patria Medina de Rioseco, se entendia, que se disponia sepulcro, no hallandose testamento, ni disposicion en que lo mandasse, lo huuo de tener en su Catredal en el Sagrario, junto à Don Fray Pedro de Tapia su predecessor, celebrandose su entierro funeral, y exequias, con graue solemnidad, y despues se le ha puesto este Epitafio:

HIC IACET.

QVI E VITA DISCEDENS POSTERITATI VIVIT.

Illustriss. ac Reuerendiss. D. D. Antonius Paino, olim Ouetensis Collegij Maioris Salmanticensis Collega, Abulensis, & Conchensis Canonicus Magistralis, qui postquam Præsulem Auriensem, & Zamorensem egit vnde ad Burgesem Ecclesiam Archipræsul assumitur tandem huius almæ Hispal. Metropolis, non tam pro officij munere, quam pro communi beneficio Pastorale munus suscepit. Qui in Pontificatu breui operum multa tempora expleuit, cuius ingentes elemosinas, non præuia tuba cæcinit, sed largitas taciturna præiuit. Quid plura? Quantumvis regimen singulare suffulsit, prouidentia solers excubuit, pietas quam maxima exarsit: maior tamen animus magnificentiæ granditati antecelluit. Obyt die XXIII. Mai. Anni Dom. M. DC. LXIX ætatis suæ LXX.

Aqui yaze, el que feneciendo la vida, viue à la posteridad, el Ilustrissimo, y Reuerendissimo señor Don Antonio Paino, en sus primeros años Colegial del Colegio Mayor de Ouiedo en Salamanca, Canonigo Magistral de Auila, y Cuenca, que despues de auer sido Obispo de Orense, y Zamora, de que passò à Arçobispo de Burgos, finalmente fue hecho Arçobispo de esta Santa Metropoli de Seuilla, y recibiò la Dignidad Pastoral, no tanto por la grandeza del oficio, como por el beneficio comun. El qual en breue Pontificado perficionò muchos tiempos de obras insignes, cuyas largas limosnas no fueron publicadas de la trompeta de la voz comun, sino hechas con la taciturnidad santa. Que mas? O quanto resplandeciò su singular gouierno! O quãto aprouechò su atenta prouidencia! O quanto luziò su gran piedad! Pero superior à todo su animo, se auentajò à la mesma grandiosidad de su magnificencia. Muriò en el dia 23. de Mayo, del año del Señor de mil seiscientos y sesenta y nueue, de su edad setenta.

Viuiendo, no parecia, que à la opulencia de su familia, à la copia, y calidad de sus limosnas, al explendor de su porte, y à la magnifica obra de su Palacio, bastassen, aunque tan crecidas sus rentas, y se juzgaua largo el empeño; pero premiò Dios su magnanimidad tan bien empleada, en que de su expolio, y efectos tan cabales se pagassen sus deudas, que no suele suceder aun à los de mas atenta parsimonia, que ninguna circunstancia faltasse à su buena memoria, dexando eternos testigos de su animo eleuado, en la sumptuosidad con que engrandeciò su Palacio Arçobispal, à que baste por ponderacion, que hallandolo indigna, la dexò dignissima morada de los Pre-

Prelados de Seuilla, y con muy poco resto a su cumplida perfeccion. Desde el Infante Don Felipe, Administrador desta Iglesia, nombrado por San Fernando, y despues su Arçobispo electo, hasta Don Antonio Paino se cuentan en la euidente Cronologia quarenta y seis Prelados, de que harè aqui breue recopilacion, en tanto que vemos declarado el sucessor dignissimo.

1 El Infante Don Felipe, en vida de San Fernando su padre, con titulo de Procurador, y despues, con el de electo Arçobispo de Seuilla, se halla desde el año de mil dozientos y quarenta y nueue, hasta el de mil dozientos y cinquenta y ocho, en que parece auerse puesto en execucion su mudança de estado.

2 Don Remondo, ò Raymundo, primer Arçobispo consagrado, y que siendo Obispo de Segouia auia gouernado esta Iglesia en tiempo de el Infante su predecessor, comiença su memoria en el año de mil dozientos y cinquenta y nueue, y cessa en el de mil dozientos y ochenta y seis, en que passò à mejor vida, yaze en el Coro de su Catredal, aunque afirma tenerlo la Iglesia de San Gil de su patria Segouia.

3 Don Fernan Perez, Dean, que auia sido de esta Santa Iglesia, se halla con titulo de electo della, y con su gouierno, inmediato à Don Raymundo, no consta emperò, si fue confirmado, ò consagrado. Su memoria comiença en el año de mil doz entos y ochenta y siete, y cessa en el de mil dozientos y ochenta ynueue, sin descubrirse certeza de su muerte, ò entierro.

4 Don Garcia Gutierrez, cuya memoria suena desde el año mil dozientos y ochenta y nueue, al de 1294. sepultòse en su Catredal à lo que parece, en la Capilla de San Clemente.

5 Don Sancho Gonçalez, comiença su memoria en el año de 1295. y dura hasta todo el de mil dozientos y nouenta y ocho, enterròse en su Catredal.

6 Don Almoravit, ò Don Iuan Almoravit, que vino de Obispo de Calahorra, y tiene su noticia continuada, desde el año de mil dozientos y nouenta y nueue, hasta el de mil trezientos y tres, sin saberse cosa alguna de su entierro.

7 Don Fernando Gutierrez Tello, cuya persona, y acciones, nuestros Autores diuiden en dos Prelados, que llaman Don Fernando Cutierrez, y Don Fernando Tello; pero dexo bastantemente comprobado auer sido vno mesmo, desde el año mil trezientos y quatro, hasta veinte y tres de Abrilde 1323. en que muriò, y se enterrò en su Catredal, en la Capilla de San Bernardo.

8 Don Iuan (primero) de el nombre entre los modernos Iuanes, cuyos hechos, y nombre padecen equiuocacion igual a la de su predecessor, diuidiendole en dos Prelados, que vno ponen entre Don Fernando Gutierrez, y Don Fernando Tello, (con el error referido) y otro despues de Don Fernando Tello; pero fue vno solo, y sucessor immediato à Don Fernando Gutierrez Tello, como queda euidente, y comemçando en el año mil trezientos y veinte y tres, durò hasta el de mil trezientos y quarenta y nueue, en que muriò, y se sepultò en su Catredal, en la Capilla de San Bernardo.

9 Don Nuño, que celebrò el primer Concilio Prouincial, de que ay noticia despues de la restauracion de esta Metropoli, començò en el año mil trezientos y quarenta y nueue, y llegò al de mil trezientos y sesenta, sin que de su sepoltura se sepa cosa cierta.

10 Don Fray Alonso de Toledo y Vargas, de la Religion de San Agustin, que vino de Obispo de Osma, y se halla ya Arçobispo en el año mil trezientos y sesenta y dos, falleciò en Seuilla a veinte y siete de Diziembre de 1366. y se enterrò en su Catredal, en la Capilla de Santiago, y se vè su Mauseolo en la moderna de la mesma aduocacion.

11 Don Pedro (primero) entre los modernos, Con ez Alvarez de Albornoz, cuya memoria comiença en el año de 1369. con el principio de Reynar el Rey Don Henrique Segundo, despues de la muerte de su hermano el Rey Don Pedro, aunque no es dudable, que antes estaua electo. El primer Cardenal que tuuo esta Sede, que, ò por muerte, ò resignacion acabò su Prelacia en el año de mil trezientos y setenta y vno.

12 Don Fernando Alvarez de Albornoz (segundo de los Fernandos) cuya memoria comiença en el año de mil trezientos y setenta y vno, al mesmo tiempo que cessa la de su predecessor, y dura hasta el de mil trezientos y setenta y siete, no falleciò en Seuilla, ni se sepultò en esta Iglesia.

13 Don Pedro (segundo) Gomez Barroso, no el Cardenal de Santa Praxedis, error sin fundamento introduzido, sino sobrino suyo, y que no tuuo Capelo, dura su noticia desde el año de 1379. hasta el de mil trezientos y nouenta, que muriò en la Villa de Vmbrete, à primero de Iulio, y fue traido à sepultar à el Coro

de su Metropolitana, junto al Arçobispo Don Remondo.

14 Don Gonçalo de Mena y Roelas, de Obispo de Burgos, començò en el año de 1393. hasta que durò la vacante de Don Pedro Gomez Barroso, falleciò en Cantillana à veinte y vno de Abril de mil quatrocientos y vno, fue traido à sepultar à su Iglesia à la Capilla de Santiago por deposito, yaze en la Iglesia antigua del Conuento de la Cartuja, que fundò, y à que fue trasladado à veinte y seis de Enero de 1594. dia de San Policarpo.

15 Don Pedro de Luna, tercero de el nombre, y segundo Cardenal, aunque es no poco dudoso, si llegò à ser puesto en possession, passò à ser Arçobispo de Toledo en el año de 1403.

16 Don Alonso (segundo) de Exea, Patriarca de Alexandria, y Administrador perpetuo de esta Iglesia, entrò en el año de 1403. en la translacion de Don Pedro de Luna, y passò à mejor vida en Seuilla en nueue de Iunio de mil quatrocientos y diez y siete, yaze en la Capilla de San Laureano, que dotò en su Catredal.

17 Don Diego de Anaya Maldonado, de Obispo de Cuenca, y Embaxador al Concilio General de Constancia, boluiò Arçobispo de Seuilla en el año de 1417. fue suspendido primera vez por el Pontifice Martino Quinto en el de mil quatrocientos y veinte, y restituido por el mesmo en el de mil quatrocientos y veinte y tres, segunda fue suspenso en el de 1431. y puesto por Gouernador Fray Lope de Olmedo, que gouernò hasta el de mil quatrocientos y treinta y tres, en que se afirmò auer sido priuado Don Diego de Anaya.

18 Don Iuan (tercero) de Serezuela en el año de 1433. por la priuacion de Don Diego de Anaya, sobre cuya legitimidad de Prelacia ay no pocas dudas, aunque està recibido por los Autores, y Catalogos, y assi lo numero, fue trasladado à Toledo en el de 1434. y restituido (segun se cree) el Arçobispo Don Diego de Anaya, que muriò en Cantillana por Septiembre de 1437. yaze en la Catredal de Salamanca, en que fundò Capilla.

19 Don Gutierre Alvarez de Toledo, començò à los fines del año de mil quatrocientos y treinta y ocho, ò principios de el de 1439. muriò en Talavera por Febrero de 1442.

20 Don Garcia (segundo) Henriquez Ossorio, de Obispo de Ouiedo en el año 1442. muriò por Abril de 1448.

21 Don Iuan (quarto) de Cervantes, Cardenal Obispo Ostiense, y Administrador de la Santa Iglesia de Auila, titulo que tuuo en la de Seuilla, electo el año de 1448. pero no tuuo possession hasta el de mil quatrocientos y quarenta y nueue, falleciò en esta Ciudad à veinte y cinco de Nouiembre de 1453. yaze en la Capilla de San Hermenegildo, que dotò en su Santa Iglesia.

22 Don Alonso (tercero) de Fonseca el Viejo, Obispo de Auila, electo à Arçobispo de Seuilla en el año de mil quatrocientos y cinquenta y quatro, en el de 1460. permutò esta Iglesia en confiança por la de Santiago, con Don Alonso de Fonseca su sobrino.

23 Don Alonso (quarto) de Fonseca y Azebedo, por la referida permuta fue Arçobispo de Seuilla, viniendo de serlo de Santiago en el año de 1461. y tuuo esta Sede hasta el año de 1464. que fue constreñido à restituirla à su tio, que boluiò à ella, y la tuuo hasta fin de el año de mil quatrocientos y setenta y dos, ò principio de el de mil quatrocientos y setenta y tres, en que passò desta vida.

24 El Cardenal Don Pedro (quarto) Riario, estuuo nombrado Arçobispo de Seuilla, y confirmado por la Sede Apostolica, aunque no llegò à tener possession, assi algunos no lo ponen en el Catalogo; pero el Maestro Gil Gonçalez lo admitiò al suyo. Por su muerte en el año de mil quatrocientos y setenta y quatro, se feneciò la controuersia.

25 Don Pedro (quinto) Gonçalez de Mendoza, Obispo de Siguença, y Cardenal, electo en controuersia con el Cardenal Don Pedro Riario, y Don Fadrique de Guzman, Obispo de Mondoñedo, por muerte de el Riario, obtuuo el Arçobispado en el año de 1474. y lo gozò hasta el de mil quatrocientos y ochenta y tres, en que fue trasladado à Toledo.

26 Don Iñigo Manrique, Obispo de Iaen, sucediò al Cardenal Don Pedro Gonçalez de Mendoza en el año de 1483. falleciò en el de 1485.

27 El Cardenal Don Rodrigo de Borja, que despues fue Pontifice Alexandro Sexto, tuuo despachadas las Bulas de Arçobispo de Seuilla, aunque renunciò à instancia de los Reyes Catolicos. Cuentolo, porque no huuo mayor razon para contar al Cardenal Don Pedro Riario, ni al Cardenal Don Pedro de Luna.

28 Don Diego (segundo) Hurtado de Mendoza, Cardenal, entrò en el año de mil quatrocientos, y ochenta y seis, passò de esta vida en Seuilla à doze de Septiembre de 1502.

1502. y yaze en la Capilla de nuestra Señora de la Antigua.

29 Don Iuan (quinto) de Zuñiga, Cardenal, electo en el año de 1503. murió en el mes de Agosto de 1504. y yaze en el Convento de San Vicente Ferrer de la Ciudad de Plasencia.

30 Don Fray Diego (tercero) de Deza, de la Orden de Santo Domingo, tomó possessión por Enero del año de 1505. y murió en Sevilla à 9. de Iulio de 1523. yaze en la Iglesia de el Conuento Colegio de Santo Tomás de Aquino, que fundó.

31 Don Alonso (quinto) Manrique, Cardenal, tomó possessión en treze de Mayo de 1524. falleciò en veinte y ocho de Septiembre de 1538.

32 Don Fray Garcia (segundo) de Loaysa, de la Orden de Santo Domingo, Cardenal, tomó possessión en 12. de Iunio de 1539. murió à 2. de Abril de 1546.

33 Don Fernando (tercero) de Valdés, tomó possession en veinte de Septiembre de 1546. murió en ocho de Diziembre de 1568.

34 Don Gaspar de Zuñiga y Abellaneda, Cardenal, tomó possession en treze de Octubre de 1569. murió en dos de Enero de 1571. yaze en la Capilla de nuestra Señora de la Antigua.

35 Don Christoual de Roxas y Sandoval, tomó possession en veinte y tres de Iunio de 1571. y murió en veinte de Septiembre de 1580.

36 Don Rodrigo de Castro, Cardenal, tomó possession en quinze de Febrero de 1582. murió en quinze de Septiembre de 1600.

37 Don Fernando (quarto) Niño de Guevara, Cardenal, cuya possession fue en diez y ocho de Iunio de 1601. y su fallecimiento en ocho de Enero de mil seiscientos y nueue.

38 Don Pedro (sexto) de Castro y Quiñones, diò feliz principio en 6. de Diziembre de 1610. y acabó su vida en 20. de Diziembre de 1623.

39 Don Luis Fernandez de Cordoua, su possession en veinte y tres de Mayo de 1624. y su fin en veinte y seis de Iunio del año de 1625.

40 Don Diego (quarto) de Guzman, Cardenal, passaronse sus Bulas en 15. de Septiembre de 1625. passò desta vida en 21. de Enero de 1631.

41 Don Gaspar (segundo) de Borja y Velasco, Cardenal, tomóse su possession en 5. de Iunio de 1632. fue trasladado à Toledo en el de 1645.

42 Don Agustin de Espinola, Cardenal, tomó possession en ocho de Abril de 1645. y mejoró de vida passando à la eterna en doze de Febrero de 1649. està depositado en la Iglesia de la Casa Professa desta Ciudad.

43 Don Fray Domingo Pimentel, de la Orden de Santo Domingo, Cardenal, tomó posession en 26. de Octubre de 1649. y resignò en el de 1652. murió en Roma el de 1653.

44 Don Fray Pedro (septimo) de Tapia, de la Orden de Santo Domingo, por dessistimiento de su antecessor, tomó possession en 9. de Enero de 1653. falleciò à 25. de Agosto de 1657. yaze en el Sagrario de su Santa Iglesia.

45 Don Fray Pedro (octavo) de Vrbina, de la Orden de San Francisco, tomó possession en 17. de Iulio de 1658. falleciò en 6. de Febrero de 1663. yaze en el antecristia de el Conuento de San Francisco de esta Ciudad.

46 Don Antonio Paino, fue su possession en veinte y dos de Agosto de 1663. y su muerte en veinte y tres de Mayo de 1669. con que se entera el numero de quarenta y cinco Prelados, que lo han sido desta Santa Sede, desde su conquista, y acabado sus vidas felizes, dexando la Sede para el Illustrissimo Don Ambrosio Ignacio Espinola y Guzman, que siendo en la serie 46. la gouierna acertadissimamente en el año de 1676. en que esto se escriue, y gouierne por largos, y dichosos años. De sus predecessores, posee esta Ciudad los cuerpos de los veinte; los diez y seis en su Catredal, en la bobeda de su Coro, y en las Capillas particulares, que queda notado, y los 4. en otros de sus Templos, y ha gozado Prebendados de su Cabildo, antes de ceñir su Mitra, los 5. D. Fernan Perez, D. Fernando Gutierrez Tello, Don Iuan, D. Alonso de Fonseca el Moço, y D. Ambrosio Ignacio Espinola. Quan gloriosas acciones han sido las de tantos Eclesiasticos Heroes, queda referido en lo menos, que es lo que ha alcançado mi noticia, lo mas en lo cõfuso de la generalidad, no ha podido particularizarse. Su gouierno se ha sostenido siempre en Ministros de superiores talētos, y graduaciones: *Y el Prelado (dize el Doctor Rodrigo Caro) explica, y exerce la jurisdiciō ordinaria, por dos Vicarios Generales, que al primero llaman Prouisor, y al segundo Iuez de la Iglesia, y hazen Audiencias distintas con part cion de causas; pero ambos tienen insolidum toda la jurisdicion alta, y baxa, sin limitacion, tienen dos Notarios mayores, y un Fiscal cada uno, 12. Receptores, Procuradores, Porteros, y otros Ministros:*

es Iuez priuatiuo de Seuilla, y toda su Diocesi, el Iuez de apelaciones, y testamentos, y obras pias, vn Visitador de las Parroquias de Seuilla, otro de los Conuentos de Monjas sujetos à la obediencia de el Ordinario, tres Visitadores de las Iglesias de fuera, y dos de las Monjas de fuera de Seuilla, en cuya Diocesi ay quarenta y seis Vicarias foraneas, &c. Muchos instrumentos antiguos de antes del año de mil y quatrocientos, tres, y quatro Ministros mencionan con titulo de Prouisores, y Vicarios Generales, en que parece, que vsaua del titulo mesmo, cada qual de los entre quienes estaua diuidido el vso de la jurisdicion, que en vno solo conoce el derecho. Formase assi autorizadissimo juzgado, teniendo sus Tribunales, el Prouisor dentro de la casa Arçobispal, en que tiene quarto para su viuienda: el Iuez de la Iglesia en vna pieça de el Patio de los Olmos de la Santa Iglesia, que vulgarmente llaman Consistorio, y siruiò en lo antiguo de Sala Capitular al Dean, y Cabildo, el Iuez de testamentos en el mesmo sitio, y los Visitadores en sus casas, que à todos dà prolixa ocupacion lo numeroso de los subditos. En lo primitiuo casi siempre los Arçobispos elegian estos Ministros de entre sus Prebendados, que por la mayor parte eran graduados en las facultades competentes, de modo, que casi llegò à ser costumbre, que començada à interrumpir, pudo dar visos de quexa al Cabildo, que representò al Rey D. Iuan el Segundo, quando la eleccion, y postulacion de el Cardenal Don Iuan de Ceruantes, y Don Rodrigo de Borja, interponiendo su Real autoridad, para que se repitiesse por el futuro Prelado; pero esecusose el Rey, y despues de entonces vemos en contrario el vso, mas comunmente obseruado. El Cardenal Don Pedro Gonçalez de Mendoza, tuuo por Prouisor en el gouierno del Arçobispado à Don Alonso de Solis, Obispo de Cadiz; assi lo fuerõ de otros Prelados sujetos muy releuantes, y que despues ascendieron à principales Prelacias, de q̃ he repetido harto en otros lugares. Otro Tribunal Eclesiastico, que es el de la Santa Cruzada, se forma de Prebendados, conforme à su institució, y concession primera, que assi explicò el Doctor Rodrigo Caro: *El Tribunal de la Santa Cruzada por la parte que tiene de jurisdicion Eclesiastica, Apostolica, y delegada, tiene su assiento en la Santa Iglesia Metropolitana, y en èl ay seis Iuezes de las personas mas graues del Cabildo, vn Tesorero, Fiscal, Notario mayor, Oficial, Alguazil mayor, y cinco Alguaziles, que se han multiplicado hasta quarenta, segun los nõbramientos que haze el Consejo Real de Cruzada, fuera de la Ciudad, y en el distrito del Arçobispado ay à mas de 500. Ministros.*

2 Han tenido los Arçobispos de Seuilla siempre Obispos auxiliares, para ayuda à exercer el peso de las funciones Pontificales en Ciudad, y Diocesi, que son insoportables à solo el Prelado, aunque algunos han intentado por si mesmos exercerlas todas; pero hase rendido el mas valiente à trabajo tan crecido, y creado auxiliares, especialmente, despues que cessaron los Obispos titulares de Marruecos, que haziendo su residencia en la Iglesia, que tenian en el Arrabal de San Telmo, sostituìan (sin duda) en estos à los Arçobispos, de que fue el vltimo D. Sancho de Truxillo, en quien feneciò aquel Obispado, y despues no se q̃ aya auido otro cõ tal titulo, y despues los creados al de auxiliares de nuestros Metropolitanos, por la mayor parte se han intitulado Obispos de Viserta en la Africa, como vna de las Iglesias, en lo antiguo sufraganeas à la nuestra en aquella region. Si bien han sufragado à vezes otros Obispos de diuersos titulos, y no creados al de esta auxiliacion. Tal fue D. Fray Reginaldo Romero, Obispo de Tiberia, Religioso Dominico, poco antes, y despues de el año de 1500. sujeto, que parece fue de grandes prendas, segun las memorias, el qual dotò Capilla en la Colegial de San Saluador. Mas los Obispos auxiliares, cuya memoria hallo continuada, solo son los siguientes.

Don Fray Pedro de Vera Villauicencio, Religioso Mercenario, Obispo de Numidia, su creacion fue para el Obispado de Burgos, y su Arçobispo Don Antonio Zapara, despues Cardenal (segun escriue el Maestro Fray Marcos Salmeron en sus Recuerdos Historicos) y despues le hizo su coadjutor el Cardenal Don Fernando Niño de Gueuara, y lo fue assimesmo de su sucessor Don Pedro de Castro y Quiñones. Passò à ser Obispo de Elna en el Condado de Rosellon, muriò el año de 1516. electo de Salamanca.

D. Iuan de la Sal, hijo desta Ciudad, y del noble linage de su apellido, Obispo de Bona en Africa, yaze en la Capilla interior de el Nouiciado de la Compañia de Iesus desta Ciudad, de que fue insigne benefactor, no acetò el Obispado de Malaga, prueba grande de su mucha virtud, y poca ambicion.

D. Alonso Godinez, Canonigo de la Colegial de S. Saluador, Obispo (à lo q̃ creo) de Viserta, coadjutor del Patriarca Arçobispo Cardenal Don Diego de Guzman.

D. Luis de Camargo, Obispo de Centuria, creado para la Iglesia de Cadiz; pero que à los

los Prelados de Seuilla fue Coadjutor por largos años, el de mil seiscientos y quatenta y nueue, el Dean, y Cabildo Sedevacante, le dieron vna media racion en nuestra Santa Iglesia, acabò en larga, y estimada ancianidad à 29. de Março de 1665. està sepultado en el Conuento de San Francisco de Paula, donde tiene este Letrero:

AQVI YAZE EL ILVSTRISIMO, Y REVERENDISSIMO SEÑOR DON LVIS DE CAMARGO, OBISPO DE CENTVRIA, PREBENDADO DE LA SANTA, Y METROPOLITANA IGLESIA DE SEVILLA, Y TERCERO DE ESTA SAGRADA RELIGION DE LOS MINIMOS; MVRIO EN XXIX. DE MARZO DE M.DC.LXV. SIENDO DE EDAD DE LXXXIII. AÑOS.

Don Iuan de Arroyo, Canonigo de nuestra Santa Iglesia, Obispo de Viserta, muriò à diez y seis de Diziembre de mil seiscientos y cinquenta y seis, yaze en la mesma Catedral, junto à la Capilla de San Antonio, y tiene su losa esta Inscripcion:

AQVI ESTA SEPVLTADO EL SEÑOR DON IVAN DE ARROYO, CANONIGO QVE FVE DE ESTA SANTA IGLESIA, Y OBISPO DE BISERTA, FALLECIO EN XVI. DE DIZIEMBRE DE M.DC.LVI. A LOS L. DE SV EDAD.

Don Fray Diego Gatica, Religioso grave de nuestra Señora de la Merced, hijo de esta Ciudad, y de noble familia, Obispo de Viserta. Muriò à diez y siete de el mes de Abril de 1667. yaze en el Colegio de San Laureano de su Orden.

D. Iuan Riquelme, Cardenal de la S. Iglesia de Santiago, Obispo de Viserta, muriò à 27. de Febrero de 1671. yaze en la P. roquial de S. Ilefoso, y tiene alli este Epitafio:



AQVI IAZE EL ILVSTRISSIMO SEÑOR DON IVAN DE RIQVELME, NALVRAL DE SEVILLA, OBISPO QVE FVE DE VISERTA, CANONIGO, Y CARDENAL DE LA SANTA IGLESIA DE SANTIAGO. MVRIO A XXVII. DE FEBRERO, AÑO DE M.DC.LXXI. A LOS LV. DE SV EDAD.

REQVIESCAT IN PACE.

Don

DonMelchor de Escuda, Canonigo de nuestra Santa Iglesia, nacido en esta Ciudad de nobles padres, Obispo de Viserta, desde el año de mil seiscientos y setenta y vno, Coadjutor de el Arçobispo Don Ambrosio Ignacio Spinola y Guzman, y cuyas letras, y talento se deben à las mayores Mitras, aunque riña à mi afecto su modestia, callando esta quanto vocean sus meritos a los ascensos, exerce el Pontifical este año de 1676.

3 En veinte y seis de Junio de 1669. se diò possession en el Cabildo Secular de esta Ciudad de su Asistente, à Don Pedro de Villela y Zorrilla, Conde de Lences, Cavallero de la Orden de Santiago, Mayordomo de la Reyna nuestra señora, antes de el fin de cuyo govierno, llegarà el de estos Annales, por cuya causa copilarè aqui los que lo han sido, desde que los Catolicos Reyes Don Fernando, y Doña Isabel establecieron continuo este puesto, à que despues se anexò el titulo de Capitanes Generales de esta Ciudad, y su Reynado, hasta que queriendo para si tal titulo el Conde Duque de Olivares Don Gaspar de Guzman, quando lo podia todo, hizo que quedasse à los Asistentes, solo el de Maestros de Campo Generales, que continua, no aviendoseles restituido el titulo supremo (aunque lo son en el govierno de las armas) despues de la muerte del Conde Duque, aunque se creyò, que se las bolveria.

1 Diego de Merlo el Valiente, fue el primero, nombrado el año de 1478. hasta el de 1482. en que muriò en esta Ciudad, aviendo sido assimismo Alcaide de sus Reales Alcazares, y Ataraçanas. En su titulo tuvo principio la singular preeminencia de valer el voto de los Asistentes, ò de sus Lugartenientes, quando los sostituyen en la presidencia del Cabildo de la Ciudad, por el tercio de los votos de los Regidores presentes, que no tienen exemplar, ni imitacion en otra Ciudad de estos Reynos.

2 El Conde de Cifuentes Don Juan de Silva y Ribera, Alferez mayor de Castilla, desde el año de 1482. hasta el de 1506. fue despues Embaxador à Francia, donde concertò el casamiento del Rey Catolico Don Fernando con la Reyna Madama Germana de Fox, ascendiò à la Presidencia de el Consejo Real de Castilla.

3 Siguiòle el Licenciado Mogollon, de quien no leo el nombre propio, ni otro titulo, el principal suyo fue de Juez de residencia, estilo que se observò casi despues de todos los Asistentes, que à vn Cavallero de capa, y espada sucedia con la residencia, y interin vn Asistente Letrado, que en lo mas vulgar llamavan solo Juez de residencia, y se irà viendo adelante los semejantes, de que he descubierto noticia, que en algunos an falta la de los nombres propios. Para suceder al Conde de Cifuentes; estuvieron nombrados D. Alonso de Granada, y Don Rodrigo Manrique, que vno, ni otro llegaron à la possession, con ella, y titulo de Asistente, nombraron algunos Autores por este tiempo à Don Alonso Anriquez, señor de Villalva, de que no he hallado instrumento, y me persuado, que fue solo nombrado, pero q no llegò al vso, à lo menos yo de su govierno no he hallado noticia alguna, y apenas cabe en el breve intervalo de tiempo, que tardò la memoria del siguiente.

4 Don Yñigo de Velasco, era Asistente en el año de 1500. y no mucho despues sucediò à su hermano mayor Don Bernardino de Velasco, y fue tercero Condestable de Castilla, de los de su casa, segundo Duque de Frias, y el que en tiempo de las Comunidades sirviò tan gloriosamente al Emperador Don Carlos, conociendo bien la lealtad, y seguridad de Sevilla, como quien tan de cerca la avia experimentado en su govierno.

5 Siguiòlo Juez de residencia, y interin, cuyo nombre no hallo averiguado.

6 Don Juan de Silva y Ribera, señor de Montemayor, hijo de el primer Conde de Cifuentes, y por su madre Doña Inès de Ribera, nieto del Adelantado Don Diego Gomez de Ribera, llegò su govierno al año de 1515.

7 Juez de residencia, y Asistente interino, de quien solo hallo la mencion de los oficios.

8 Don Francisco de Quiñones, tercero Conde de Luna, en el año de 1518. y no hallo intermedio Juez de residencia, si successor suyo en el mesmo año à

9 Sancho Martinez de Leiba, señor de la casa de Leiba, Comendador de Alcuesca en la Orden de Santiago,

10 Juez de residencia, cuyo nombre ignoro, defecto este, y los passados de papeles de aquel tiempo, que solo expressan las personas por los oficios.

11 Don Garci Fernandez Manrique, Conde de Osorno, Treze, y Comendador de Montreal en la Orden de Santiago, en los años de 1522. y 1523.

12 Juez de residencia, de quien no descubro el nombre.

13 Don Juan de Silva y Ribera, señor de Mon-

Montemayor, hijo de el ya nombrado, y despues primero Marquès de Montemayor, que tengo por lo mas seguro, aunque algunos sienten, que no fue sino su padre segunda vez, en que la vniformidad de el nombre dexa en pie la duda. Sus armas se vèn sobre las ventanas baxas de la casa del Cabildo, cuya obra se començò en su tiempo, llegò su Asistencia al año de 1527.

14 Licenciado Gutierre Velazquez, Asistente, y Iuez de residencia en el año de 1532.

15 Licenciado Geronimo Briceño, Oidor de la Real Chancilleria de Granada, sucediò en ambos titulos de Asistente, y Iuez de residencia, al Licenciado Gutierre Velazquez, en el año de 1532. y durò hasta el de 1537. y en el de 1538. consta auer sacado la espada de San Fernando en la Procession del dia de San Clemente, combidado por el Dean, y Cabildo.

16 El Mariscal Don Pedro de Nauarra, primero Marquès de Cortes, sucediò al Licenciado Geronimo Briceño, y perseuerò en la Asistencia hasta el año de 1542. esta vez.

17 Licenciado Martin Ortiz, Alcalde de Corte, Asistente, y Iuez de residencia, en el año de 1542.

18 Mariscal Don Pedro de Nauarra, segunda vez, hasta el año de 1549.

19 Licenciado Francisco Cano, Asistente, y Iuez de residencia en el año de 1550.

20 Don Lorenço Suarez de Mendoza, Conde de Coruña, despues Virrey de Nueua España, y nombrado para el Perù, gouernò à Seuilla de el año de 1550. al de 1553.

21 Licenciado Andres Ramirez de Alarcon, Asistente, y Iuez de residencia del año de 1553. al de 1556.

22 Don Diego de Benavides, quarto Conde de Santisteuan de el Puerto, muriò siendo Asistente à veinte y tres de Iulio de 1558.

23 Licenciado Guaxardo, Asistente, y Iuez de residencia en el mesmo año de 1558.

24 Don Francisco Chacon, señor de Casarrubios, y Arroyomolinos, Alcaide de los Alcazares, y Cimorio de Avila, està assi nombrado en la piedra de el corredor del Cabildo, que se acabò en su tiempo, en el año de 1564. (que advierto, porque Don Gonçalo Argote de Molina, en la Nobleza de Andaluzia, lo nombra Don Gonçalo Chacon) era ya Asistente en el año de 1560.

25 Don Francisco de Castilla, del Consejo Real, desde su tiempo no hallo mas Iuezes de residencia, gouernaua en el año de 1566. y los siguientes.

26 Don Francisco de Mendoza, Conde de Monteagudo, hasta el año de 1569.

27 Don Fernando Carrillo de Mendoza, Conde de Priego, despues Mayordomo mayor del señor Don Iuan de Austria, y se hallò en la Batalla de Nabal de Lepanto.

28 Licenciado Pedro Lopez de Mesa, que vino de Alcalde de la Real Chancilleria de Granada, y auia sido antes Oidor de nuestra Real Audiencia, muriò en esta Ciudad, en que quedò muy calificada su descendencia.

29 Don Francisco Zapata de Cisneros, primero Conde de Barajas, despues Presidente del Real Consejo de las Ordenes, y del supremo de Castilla, gouernò este puesto del año de 1573. al de 1579.

30 Don Fernando de Torres y Portugal, Conde del Villar Don Pardo, desde el año de 1579. à el de 1580. passò à Virrey del Perù.

31 Don Bernardino Suarez de Mendoza, Conde de Coruña, cuyo padre tambien fue Asistente, fuelo hasta el año de 1582. muriò Virrey de Nueua España.

32 Don Iuan Hurtado de Mendoza, Conde de Orgaz hasta el año de 1585.

33 Licenciado Don Iuan Sarmiento de Valladares, que vino de Oidor de la Real Chancilleria de Granada en el año de 1589.

34 Don Francisco de Carvajal, señor de Torrejon el Rubio, y la Oliva, Comendador de Puerto llano, en la Orden de Santiago, en los años de 1590. hasta 1593.

35 Don Pedro Carrillo de Mendoza, Conde de Priego, hijo del Conde Don Fernando, que tambien fue Asistente, fuelo el Conde Don Pedro hasta el año de 1596.

36 Don Francisco Arias de Bobadilla, Conde de Puñoenrostro, desde 1597. hasta 1599.

37 Don Diego Pimentel, hijo del segundo Marquès de Tabara, que por otros grãdes puestos llegò à los Virreynatos de Aragon, y de la Nueua España. Era Asistente el año de 1600.

38 Don Iuan Manuel de Mendoza y Luna, Marquès de Montesclaros, que de aqui passò al Virreynato de Nueua España, y luego al Perù; era Asistente el año de 1603.

39 Don Bernardino de Abellaneda, señor del Castrillo, en el año de 1604. hasta 1609.

40 Don Luis Mendez de Haro y Sotomayor,

yor, Marquès del Carpio, por su casamiento con Doña Beatriz de Haro y Sotomayor su sobrina, Marquesa propietaria de el Carpio. Tomò possession del Asistentazgo en veinte y seis de Octubre de 1609. y fue assimesmo Capitan General de las Milicias de Sevilla, y su Reynado, y llegò su govierno al año de 1613. fue su hijo Don Diego Lopez de Haro, quinto Marquès del Carpio, Grande de España, que de la Marquesa Doña Francisca de Guzman, hermana del Conde Duque de Olivares Don Gaspar de Guzman, tuvo à Don Luis Mendez de Haro, sucessor de todos estos grandes Estados, digno Valido, y primer Ministro de el Rey Don Felipe Quarto.

41 Don Diego Sarmiento de Sotomayor, Conde de Salvatierra, tomò possession de la Asistencia en 26. de Agosto de 1613. fue assimesmo Capitan General de las Milicias.

42 El Conde de Peñaranda (padre del què ha sido famoso Ministro de estos tiempos) desde el año de 1618. al de 1620.

43 Don Pedro de Deza, Conde de la Fuente de el Sauco, desde el año de 1621. al de 1623.

44 Licenciado Don Fernando Ramirez Fariñas, de el Consejo Real, tomò possession en dos de Março de 1623. governò hasta el de 1626.

45 Don Lorenço de Cardenas, Conde de la Puebla de el Maestre, Marquès de Vacares, fue su possession en siete de Agosto de 1626.

46 Don Diego Hurtado de Mendoza, Vizconde de la Corçana, tomò possession en seis de Abril de 1629. sucediendo al Conde de la Puebla.

47 Don Garcia Sarmiento de Sotomayor, Conde de Salvatierra, tomò possessiõ, sucediendo al Vizconde de la Corçana, en veinte y quatro de Abril de 1634. hijo de el Conde Don Diego, que tambien fue Asistente, passò al Virreynato de el Perù, en que falleciò.

48 Don Diego de Cardenas, Conde de la Puebla del Maestre, hijo de el Conde Don Lorenço, en el año de 1642.

49 Don Iuan de Santellices y Guevara, Regente de la Real Audiencia.

50 Don Gaspar de la Cueva, Marquès de Bedmar, tomò possession en siete de Abril de 1644. sucediendo al Conde de la Puebla.

51 Don Alonso de Cardona, en el año de 1647. casòse en Sevilla con la Condesa propietaria de Eril, en Cataluña, viuda del Conde de Cantillana.

52 Don Iuan de Santellices y Guevara, Govern. dor de la Real Audiencia, y Presidente de la casa de la Contratacion, Asistente segunda vez en el año de 1648.

53 El Conde de la Pueola del Maestre, Don Diego de Cardenas, segunda vez en el año de 1649.

54 El Marquès de Avilafuente, tomò possession en veinte y seis de Abril de 1651. sucediendo al Conde de la Pueola, hizo notable su tiempo el tumulto de la Plebe.

55 Licenciado Don Pedro de Zamora Hurtado, Regente de la Real Audiencia, Asistente desde 24. de Iunio de 1652. en que se le diò possession.

56 Don Pedro Nuñez de Guzman, Conde de Villa-Vmbrosa, Marquès de Quintana (oy Marquès de Montealegre) del Consejo Supremo de Castilla, tomò possession de la Asistencia con felicissimos auspicios en treze de Enero de 1653. y lo fue hasta el de 1662. tiempo en que assi el Real servicio, como el bien publico lograron aumẽtos grandes, efectos de su prudencia, y superior talento, governando Presidente la Real casa de la Contratacion, y con la superintendencia general de la Real Hazienda. Hizole su Magestad merced de la plaça de la Camara de Castilla, estando en esta Ciudad, de que aviendo salido, dexando plausible su memoria, passò à la Presidencia del Consejo de Hazienda, y despues con el govierno del Reyno (segun la disposicion de el Rey Don Felipe Quarto) à la del Supremo de Castilla, que en vno, y otro dignissimo empleo, con el de Consejero de Estado, per severa este año de 1676. debiendole Sevilla afecto correspondiente al que le ha dado siempre titulo debido de Padre de la patria.

56 Don Pedro Messia de Tobar, Conde de Molina, tomò possession en treze de Diziembre de 1662. y muriò en esta Ciudad en el mes de Iulio de 1664. en cuya ocasion el Cabildo, y Regimiento conforme à sus Privilegios, tomò el govierno, y confirmò las justicias, hasta que su Magestad embiasse sucessor, que fue

57 Don Lorenço Santos de San Pedro, Regente de la Real Audiencia, que tomò possession en diez y nueve de Iulio de el mesmo año de 1664.

58 Don Ioseph Pedro de Figueroa, de el Consejo Real de Castilla, tomò possessiõ en 26. de Enero de 1665. y muriò aqui por el mes de Noviembre el propio año, con que el Cabildo, y Regimiento repitiò su confirmacion de justicias, hasta que su Magestad nombrò de nuevo à

Don

59 Don Lorenço Santos de San Pedro, Regente de la Real Audiencia, Asistente segunda vez en interim, de que tomó possession en diez y siete de Nouiembre de 1665. y despues ascendió al Consejo Supremo de Castilla.

60 Don Baltasar de Heraso y Toledo, Conde de Humanes, señor de el Estado de Monhernando, tomó possession de Asistente à veinte y quatro de Mayo de 1666. cuyas excelentes prendas piden pluma menos apassionada que la mia à la deuda de sus fauores.

61 Don Pedro de Villela, Conde de Lences, Mayordomo de la Reyna nuestra señora, sucedió al Conde de Humanes, y su possession queda referida en 26. de Nouiembre, del año de 1669. à que llegan estos annales, en cuya serie le deberé nombrar el vltimo, auiendose de terminar en el periodo de su gouierno, pero no mi obligacion por auerle sucedido primero en interim, despues en propiedad D. Carlos Ramirez de Arellano, Regente de la Real Audiencia, del Consejo de las Indias, y con honores del supremo de Castilla, que meritissimamente gouierna el año de mil seiscientos y setenta y seis, en que esto se escriue con debida, y general estimacion.

4 La jurisdicion ordinaria de los Asistentes, sostituyendo sus Tenientes (aunque ya lo dixe en otro lugar) plenamente en causas ciuiles, y criminales, aunque para lo criminal ay tambien el Alcalde de la justicia, y el que llaman Executor de la vara, que asiste al juzgado de los fieles executores, y el Teniente de la tierra, de que los dos Tenientes, iguales en autoridad, aunque distinguidos primero, y segundo (no ya mayor, y menor) sin que el primero logre otra preeminencia releuante, que suplir antes que su compañero las ausencias del Asistente en el Ayuntamiento de la Ciudad, ambos, y el Alcalde de la Iusticia hazen sus juzgados publicos en la plaça de San Francisco, con cuyos Tribunales (como notó bien el Doctor Rodrigo Caro) tiene esta Ciudad, *distintos 28. assi de la jurisdicion Real, como Eclesiastica, numero que por ventura se hallará en pocas Ciudades de el mundo, &c.* Los Alguaziles son muchos, y de distintas clases, *los principales* (como aduierte el mesmo Rodrigo Caro) *que prenden, y executan los mandamientos de esta jurisdicion ordinaria, son veinte, assi se llaman Alguaziles de los Veinte, &c.* De su antiguedad, y origen queda hablado en lugar propio; y grandes son las preeminencias de el puesto de Asistente, y con las que le agrega el gouierno de las Milicias, restringuido en pero el titulo al de Maestro de Campo General (desde que el Conde Duque de Oliuares Don Gaspar de Guzman, quiso para si el de Capitan General, y en su muerte el Rey resoluió dexarlo sin proueer) por lo mayor, y la mas rara, como vnica en estos Reynos, es la de el tercio de los votos en el Ayuntamiento, de que hable en su institucion, y en que se mantiene desde ella.

5 Muy luego que se publicó la vacante de nuestra Sede Metropolitana, por muerte de el Arçobispo Don Antonio Payno, se publicó tambien la presentacion Real para sucederle en la persona del Illustrissimo D. Ambrosio Ignacio Spinola y Guzman, Arçobispo de Santiago, que santissimamente gouierna este año de mil seiscientos y setenta y seis, y venidas las Bulas, con poder suyo, tomó possession en su nombre el Dean Don Francisco de Omonte y Verastigui, que quedó gouernando hasta su venida en veinte y nueue de Nouiembre de este año, con igual regozijo de Ciudad, y Iglesia, que lo miraron en edad juuenil su vezino, y su Prebendado, y oian à la fama tantas ponderaciones de sus prendas, en que ya florecia, y mostró en las prenias acciones de su niñez.

Nació en Madrid à siete de Enero de mil seiscientos y treinta y dos, hijo del famoso, y esclarecido Marqués de Leganés, honor de las armas Españolas, y digno de añadirse al numero de los grandes Caudillos de la Christiandad, Heroe de las familias de Messia y Guzman, y de la Marquesa D. Policena Spinola, hermana del Cardenal Arçobispo de Seuilla Don Agustin Spinola, recibió el Baptismo en la Parroquial de San Martin de la Corte à treinta y vno de el mesmo mes, y apenas dexó la infancia, quando niño en la puericia, en ninguna otra cosa lo pareció con acciones de hombre perfecto, en la Christiandad, en la prudencia, y en el juizio. Desde el siete de sus años, el de mil seiscientos y treinta y nueue; siruió de Menino al Principe Don Baltasar Carlos, criandose en casa de sus padres, hasta el de mil seiscientos y quarenta y tres, que lo lleuó à la suya el Cardenal su tio, el qual antes à onze de Iunio de mil seiscientos y quarenta, en Madrid le administró el Sacramento de la Confirmacion, lo ordenó de primera Tonsura, y le dió vn Canonicato en la Santa Iglesia de Santiago, con el Priorato Dignidad de ella, dispensada la edad por el Pontifice Vrbano Octauo, assi en habito Clerical continuó el exercicio de Menino, hasta acompañar à su tio à Santia-

tia-

tiago, el referido año de mil seiscientos y quarenta y tres, de su edad onze, desde que quedò en su compañia, y en ella vino à Sevilla el de mil seiscientos y quarenta y seis, en que lo hizo Arcediano de Reyna, y Canonigo, honor singular de esta Igleda. Que con el Arcedianato premiò despues el magisterio, y prendas de Don Pedro Francisco de Levanto su Ayo, y Maestro, y en el Canonicato le sucediò Don Iuan de Arroyo, que fue Obispo de Viserta, siendo Arcediano, y Canonigo en el año de mil seiscientos y quarenta y siete, oyò primero curso de Artes en la Vniversidad de Maesse Rodrigo, y el siguiente de mil seiscientos y quarenta y ocho, passò a proseguir à la de Salamanca, de que fue Rector el de 1649. en que passò à mejor vida el Cardenal su tio, y en el de 1650. tuvo sus conclusiones de Rector, à que presidiò Don Martin Lopez de Ontiveros, Catedratico de Prima de Canones, à quien diez y seis años despues sucediò en el Arçobispado de Valencia. Graduòse en el de 1652. desde el qual hasta Mayo de 1654. se entretuvo passando en el Castillo de Simancas. Este año le presentò el Rey Don Felipe Quarto, à vn Canonicato de la Santa Iglesia de Toledo, que vacò por promocion de Don Antonio Calderon al Arçobispado de Granada, y despues le hizo tambien merced de la Dignidad de Capellan mayor en la mesma Iglesia, que quedò de Don Francisco Castanon promovido al Obispado de Orense. En el de mil seiscientos y cinquenta y seis, luego que tuvo edad precisa, se ordenò de Presbitero, y en el mesmo año fue Fiscal de la Inquisicion de Toledo, de que el siguiente de mil seiscientos y cinquenta y siete, tuvo plaça de Inquisidor, que no teniendo treinta años, fue gran indicio de lo que estava conocido, y acreditado su talento, y la virtud con canas de sabiduria. En el de mil seiscientos y sesenta y quatro, lo presentò el Rey Don Felipe Quarto al Obispado de Oviedo, cuya gracia se passò en Roma à treze de Abril de mil seiscientos y sesenta y cinco, de que por Septiembre se tomò possession en su nombre, y à diez y ocho, le consagrò en el Colegiò de Doña Maria de Aragon, en Madrid, el Cardenal Colona. Con que passando presto à su residencia, entrò en ella à quinze de Diziembre. En el de mil seisciẽtos y sesenta y seis, lo presentò la Reyna nuestra señora en nõbre del Rey nuestro señor al Arçobispado de Valencia, vacante por muerte de Don Martin Lopez de Ontiveros; passòse la gracia en Roma à 16. de Abril de mil seisciẽtos y sesenta y siete, y estando por Março del mesmo año de camino para Valencia, de que era Virrey el Marquès de Leganès su hermano (que siendolo muriò poco despues) tuvo aviso de su nueva presentacion al Arçobispado de Santiago, que vacava por fallecimiento de Don Iuan Carrillo de Acuña, con que suspendiò la jornada, y se quedò en Oviedo, hasta la venida de las Bulas de Santiago, que se passaron en Roma à siete de Abril de mil seiscientos y sesenta y ocho, y tomada su possession por poder à 12. de Iulio de èl, a dos de Septiembre entrò en Santiago, y residiò admirado su govierno, hasta que por Iunio de este de mil seiscientos y sesenta y nueve, fue presentado à nuestra Santa Iglesia, de que passada en Roma la gracia, tomò possession en su nombre à veinte y nueve de Septiembre (como queda dicho) el Dean Don Francisco de Omonte Verastigui, y luego

Año 1670.

1 Gustosamente esperado, llegò à esta Diocesi en el mes de Enero de mil seiscientos y setenta, cuya nueva fue gratissima al Dean, y Cabildo, que como acostumbra lo embiò à visitar, y dar la enorabuena à la Ciudad de Ezija con sus Diputados, que con la autoridad que siempre se dà à la representacion de tal Iglesia lo acompañaron à Sevilla, en que entrò à onze de el propio mes, no teniendo aun el palio, que siendole concedido por el mes de Mayo, llegò a esta Ciudad à veinte y tres de Iunio, con el ordinario Breve Apostolico, y lo recibiò con las acostumbradas, y sagradas ceremonias, Domingo seis de Iulio, en el Oratorio de su Palacio Arçobispal, de mano de el Obispo de Viserta su Auxiliar, Don Iuan Riquelme. El aplauso à su venida, y aceptacion reverente de los subditos fue grandissima, desde la noticia de su presentacion, y creciò con su amabilissima presencia, y benigno trato, que al que mirò joven entre los Prebendados de su Santa Iglesia, y al lado de su Santo, y Eminentissimo tio, miravan aora sucederle en la Mitra, y venir à ella no menos grato al Santissimo Pontifice Clemente Dezimo, à quien aviendo escrito la obediencia, le respondiò con Breve lleno de afecto, amor, y veneracion; su data en Roma à veinte y seis de Agosto de el mesmo presente año, en que entre otras clausulas se lee esta significativa de su paternal cariño: *Perge verò Venerabilis Frater nobis indies eximiarum virtutum fulgoribus Ecclesia Dei prælucere Pon-*

t ..

eficatum enim sic maxime optimo iure gratulaberis nostramque tibi voluntatem ac ttius astringes. Prosigue, pues, venerable hermano en mostrarte cada dia à la Iglesia de Dios con nuevos lucimientos de excelentes virtudes, que assi mejor nos agradeceràs tan gran Prelacia, y vniràs à ti mas estrechamente nuestra aficion. Y no menos gratamente le auia respondido à semejante obsequio à la Iglesia de Valencia, el Pontifice Clemente Nono, el año de 1667.

2 Acercòse en este año la mas deseada felicidad de España, y de Sevilla, acabandose en Roma de poner en estado el processo de la Canonizacion, y Beatificacion de San Fernando en estado de recebir decreto de la Santidad de el Pontifice Clemente Dezimo, à quien con apretadissimas instancias lo suplicavan los Ministros de España, y de nuestra Santa Iglesia, que ya con alboroço esperava la determinacion de la cabeça de la Vniversal Silla.

Año 1671.

1 A siete de Março de el año de mil seiscientos y setenta y vno (ya prescripto vltimo à estos Annales) muriò en la Ciudad de el Puerto de Santa Maria el Duque de Medina-Celi y Alcalà, Capitan General de el Mar Occeano Don Iuan Luis de la Cerda, Principe, que à lo excelso de su sangre, y casa, junto en su persona agregado de singulares excelencias, con que se hizo objeto de la general estimacion, y de todo el obsequioso respecto: y con la grandeza debida fue puesto por deposito en Capilla propia de el Conuento (tambien suyo) de nuestra Señora de la Vitoria de la mesma Ciudad, de q̃ le trasladò al Real de Guerta, su hijo successor D. Iuan Francisco de la Cerda, que ya Duque de Alcalà, y señor de la gran casa de Ribera, y sus grandes estados, y Dignidades por herencia materna, y ya Duque de Segorue, Cardona, y Lerma por su ensalçado casamiento, que estaua al presente en la Corte, donde le llego la nueua de el fallecimiento de su padre, con que à las grandezas agregadas, viò vnida en su persona la hereditaria de su esclarecida varonia, à quien Castilla respecta Duque de Medina-Celi, Andaluzia Duque, y Marquès de Alcalà, Marquès de Comares, Aragon Duque de Segorue, y su Condestable, Cataluña Duque de Cardona, Valencia Duque de Lerma, y por cada casa son tantos los titulos, Dignidades, y supremos honores, que exceden los terminos de la breuedad no capaz de tan soberana muchedumbre. Baste para mi (como ya en la dedicatoria de estos Annales) la gloriosissima parte de señor de la casa de Ribera, y sus titulos, y Dignidades, y para Sevilla la de su Alguazil mayor, primera representacion de su politica Republica. Vemoslo dignissimamente quando esto se escriue, Sumiller de Corps de la Magestad de Carlos Segundo de sus Consejos de Estado, y Guerra, y tiene de su excelentissima consorte Doña Catalina Fernandez de Cordoua, Aragon y Sandoual, hijos (despues de otros que le lleuò para Angeles el Cielo) à D. Luis de la Cerda, Marquès de Cogolludo (que vniese tantas excelsas sucessiones de España, que lo miran inmediato) D. Francisco de la Cerda, Doña Felicha, Marquesa de Priego, D. Antonia (prometida a D. Melchor de Guzman, primogenito de los Marqueses de Villamanrique, sucessor de las casas de Astorga, Belada, y Ayamonte) Doña Ana Catalina, D. Iuan, D. Teresa, D. Lorença, D. Isabel Maria, D. Iosefa, D. Maria Nicolasa, cō quien repita en felices vniones la Real sangre de los Cerdas, su participacion à otras esclarecidas familias.

2 Tuuo el Duque Don Iuan Luis (que aora passò a ser grāde en otra esfera) hijas à Doña Antonia, que muriò (sin hijos) Marquesa de el Carpio, y à Doña Ana Catalina, al presente Condesa de Melgar, y segundo varon a Don Tomas de la Cerda, Marquès de la Laguna, que aora sostituye à su hermano en la Capitania General de el Mar Occeano, y de las Costas, y Exercitos de Andaluzia, de el Consejo, y Camara de las Indias, y està casado con la heredera de la casa, y Condado de Paredes, à quien la Castellania sangre de Manrique, y la Italiana de Gonçaga, vnidas ofrecen esperanças de los mas felices assensos, bien debidos a vnion tan generosa, y esclarecida. Pielagos oy tan inmenso de grandezas el de la casa de la Cerda, casi insondable à la mas viua comprehension, à que qual alabanço viene corta? Qual elogio serà igual? Qual ponderacion bastante?

3 Llegò el tiempo destinado à la mayor gloria de España, y de Sevilla por medio de la Santidad de el Pontifice Clemente Dezimo, que à quatro de Febrero de el de mil seiscientos y setenta y vno, con desusado estilo de declaracion, concediò fiesta, y rezo con Rito doble de Confessor no Pontifice, para los Reynos de España, y Señorios subditos à su Monarquia en el dia 30. de Mayo, del glorioso transito

suyo à Fernando hasta aqui cognominado el Santo, y ya San Fernando Tercero Rey de Castilla, y Leon, y Restaurador glorioso de Sevilla, en virtud de cuyo decreto à siete de el propio mes se despacharon letras en forma de Breue, cuyo copiaré de el original Latino, y daré luego à la curiosidad, y à la deuocion en nuestro idioma Castellano.

Clemens Papa X. ad futuram rei memoriam.

Gloriosissimos cœlestis Hierusalem Ciues, illos præsertim, qui in diebus peregrinationis suæ, tametsi in rerum humanarum sublimitate positi essent, non sperarunt in lubrica diuitiarum, nec in Regiæ potentia dignitaris, sed magna illa virtute humilitatis, qua fit, vt omnia terrena cacumina temporali nobilitate nutantia, non humano vsurpata fastu, sed diuina gratia donata celsitudo transcendat, solidati bellarunt bella Domini, & vnico illi fundamento, quod est Christus Iesus, innixi, super ædificarunt aurum, argentum, lapides pretiosos, manentisque operis mercedem in æterna salutis stabilitate accipere meruerunt, congruis honorum, laudumque preconijs in terris celebrandos esse merito censemus; ac proinde flagitantia id ipsum Regum Orthodoxorum, non minus pietatis, aliarumque Christianarum virtutum, quam Regij fastigij splendore fulgentium vota paterno affectu exaudimus, sicut ad Ecclesiæ Catholicæ decus, spiritualemque fidelium populorum ædificationem, atque deuotionem fouendam, & promouendam conducibile in Domino fore arbitramur. Cum itaque aliàs videlicet, die XXIX. Maij M. DC. LV. Congregatio tunc existentium S. R. E. Cardinalium Sacris Ritibus Præpositorum ex deductis in processu authoritate Apostolica confecto super casu excepto declarauerit, de illo constare ex cultu ex hibito seruo Dei FERDINANDO III. Regi Castellæ, & Legionis, cognomento Sancto, per immemorabilem temporis cursum excedentem metam centum annorum ante Decreta fel. rec. Vrbani Pap. VIII. prædecessoris nostri, cum scientia, vel tolerantia ordinariorum, & emanatum de super dictæ Congregationis Decretum rec. mem. Alexander Papa VII. etiam prædecessor, die XXXI. eiusdem mensis approbauerit, & inter alia plenissimè constiterit de celebratione Missarum in honorem prædicti serui Dei, prout de sanctis celebrari solent, tam in sacrario veteri, quam in Cappella Beatæ Mariæ Regum nuncupata Metropolitanæ Ecclesiæ Hispalensis, vbi extat illius sepulchrum. Hinc est quod Nos pus enixisque charissimi in Christo Filij nostri Caroli Hispaniarum Regis Catholici, ac charissimæ in Christo filiæ nostræ Marianæ ca- *rundem Hispaniarum Reginæ Catholicæ viduæ eius genitricis precibus, nobis per dilectum filium nobilem virum Petrum de Aragonia Ducem Segorviæ, & Cardonæ, Regni Neapolitani Proregem, ac eiusdem Caroli Regis apud Nos, & edem Apostolicam oratorem, ad prestandam nobis ipsius Caroli Regis nomine obedientiam missum, super hoc humiliter porrectis, fauorabilem assensum, quantum cum Domino possumus, præbere cupientes, vt in omnibus Regnis Hispaniarum, & Ditionibus eidem Carolo Regi subiectis, & in Ecclesia SS. Iacobi, & Ildephonsi de vrbe nationis Hispanorum de memorato seruo Dei FERDINANDO Tertio Rege, Missa, & Officium, de communi Confessorum, non Pontificum, subritu duplici, iuxta Rubricas Breuiarij, & Missalis Romani, quot annis in perpetuum, die XXX. Maij, qua idem seruus Dei obdormiuit in Domino, celebrari, & ab omnibus vtriusque sexus Christi fidelibus, qui ad horas Canonicas tenentur, recitari liberè, & licitè possint, & valeant respectiuè authoritate Apostolica tenore præsentium concedimus, & indulgemus. Non obstantibus constitutionibus, & ordinationibus Apostolicis, ac decretis, cæterisque contrarijs quibuscumque. Volumus autem vt earundem præsentium litterarum transumptis, seu exemplis etiam impressis, manu alicuius Notarij publici subscriptis, & sigillo personæ in Ecclesiastica Dignitate constitutæ munitis, eadem prorsus fides ab omnibus, & vbique tam in iudicio, quam extra illud habeatur, quæ haberetur ipsis præsentibus, si forent exhibitæ vel ostensæ. Dat. Romæ, apud S. Mariam maiorem sub Annullo Piscatoris, die VII. February 1671. Pontificatus nostri, anno primo. I. G. Slusius.*

Clemente Papa Dezimo.

Para la futura memoria de las cosas.

A los gloriosissimos Ciudadanos de la celestial Ierusalen, à aquellos principalmente, que en los dias de su peregrinacion, fortalecidos peleàron las batallas del Señor, y aunque estuuiessen puestos en lo sublime de las cosas humanas, no esperaron en lo deleznable de las riquezas, ni en el poder de la regia Dignidad, sino en aquella gran virtud de la humildad, de que resulta, que la excelencia no vsurpada por fausto humano, sino recebida de la diuina gracia sobrepuje todas las terrenas cubres, q vacilan con la temporal nobleza, y estriuando en aquel vnico fundamento, q es Christo Iesus, edificarō sobre el oro plata, piedras preciosas, y merecieron recebir en la estabilidad, de la salud eterna el premio del continuo obrar con razon entendemos, q en la tierra hā de ser celebrados cō aplausos cōgruētes de Honras, y alabāças, y por esto escuchamos con afecto paterno los q à esto mesmo se hazen instantes votos de los Catolicos Reyes, que no menos sobresalen en el esplēdor de la piedad, y de las otras Christianas vir-

tu-

tudes, que en el de la Mageſtad Real, aſsi como juzgamos auer de conducir al decoro de la Igleſia Catolica, y à fomentar, y promouer la eſpiritual edificacion, y deuocion de los pueblos fieles. Y aſsi como en el tiempo paſſado, eſto es en el dia veinte y nueue de Mayo de 1655. la Congregacion de los Cardenales de la Santa Igleſia Romana, que entonces preſidian à los ſagrados Ritos, ayà hecho declaracion ſobre caſo, exceptuado de lo deducido en el proceſſo, que ſe formò con autoridad Apoſtolica conſtar de el, ſe el culto dado à el ſieruo de Dios Fernando Tercero, Rey de Caſtilla, y Leon, por renombre el Santo, por inmemorial curſo de tiempo, que excede el termino de cien años, anteriores à los decretos de Vrbano Octauo Papa de feliz recordacion nueſtro predeceſſor, ſabiendolo, ò tolerandolo los ordinarios, y el decreto emanado de la ſobredicha Congregacion, lo aya aprobado en 31. del propio mes, el Papa Alexandro Septimo, de glorioſa memoria, eſs meſmo predeceſſor, y entre otras coſas aya conſtado pleniſsimamente, de celebracion de Miſſas en honra de el ſobredicho ſieruo de Dios, quales ſuelen celebrarſe de Santos, aſsi en el Sagrario antiguo, como en la Capilla intitulada de Santa Maria de los Reyes, de la Igleſia Metropolitana de Seuilla, en que eſtà ſu ſepulcro. De aqui es, *que noſotros deſeando quanto en el Señor podemos dar fauorable aſenſo à los piadoſos, y apretados ruegos de el cariſsimo en Chriſto hijo nueſtro Carlos Rey Catolico de las Eſpañas, y de la cariſsima en Chriſto hija nueſtra Mariana Reyna Catolica de las miſmas Eſpañas, viuda ſu madre, que ſobre eſto nos han ſido humildemente interpueſtos por medio de el amado hijo noble varon Pedro de Aragon, Duque de Segorve, y Cardona, Virrey de el Reyno de Napoles, Embaxador à Nos, y à la Sede Apoſtolica de el meſmo Rey Carlos, à preſtarnos en ſu nombre la obediencia, por el tenor de las preſentes letras de autoridad Apoſtolica, concedemos, y hazemos gracia, que en todos los Reynos de las Eſpañas, y en los Eſtados ſugetos al meſmo Rey Carlos, y en la Igleſia de Santiago, y San Ildefonſo de la Nacion de los Eſpañoles de Roma, puedan, y tengan facultad de celebrar Miſſa, y Oficio de el referido ſieruo de Dios Fernando Tercero Rey de el Comun de Confeſſores no Pontifices, con Rito doble, ſegun las rubricas de el Breuiario, y Miſſal Romano, todos los años para ſiempre, en el dia treinta de Mayo, en que el meſmo ſieruo de Dios durmiò en el Señor, y rezarſe reſpectiuamente por todos los fieles, varones, y mugeres, que ſon obligados à las horas Canonicas, ſin que obſten qualeſquier Conſtituciones, y Ordenaciones Apoſtolicas, y Decretos, y demàs coſas en contrario. Y queremos, que en todas partes, aſsi en juicio, como fuera de èl, ſe tenga enteramente la meſma fè por todos en los traslados de eſtas nueſtras preſentes letras, ò tambien en ſus exemplares impreſſos, autorizados de mano de algun Notario publico, y aſſegurados con ſello de perſona conſtituida en Dignidad Ecleſiaſtica, que ſe tendria en las meſmas preſentes, ſi fueſſen exhibidas, ò moſtradas. Dada en Roma en Santa Maria la mayor, debaxo de el anillo de el Peſcador, en el dia ſiete de Febrero de mil ſeiſcientos y ſetenta y vno, año primero de nueſtro Pontificado.*

Eſta gracia eſtendiò el meſmo Pontifice en onze de el propio mes, à que por eſta vez ſe pudieſſe celebrar otra fieſta votiua, fuera de el dia ſeñalado de la celebracion anua de treinta de Mayo, en los meſmos Reynos, Señorios, y Igleſia de Roma de la conceſsion principal, cuyo decreto acompañò el Breue, de que le deſpachò à nueſtros Reyes, y anueſtra Igleſia el auiſo, con ligero extraordinario, que llegò à eſta Ciudad Martes tres de Março de eſte año de mil ſeiſcientos y ſetenta y vno, recebida con alboroço tan correſpondiente, que à ponderarlo no baſtan las mas ſignificatiuas vozes. Preſta, y fauorable (qualès eran los meritos de el proceſſo) pero no tan breue determinacion auian preuenido los auiſos antecedentes, y aſsi eſte tuuo el realce de improuiſo, para motiuar mayor alegria, que ſacò lagrimas de gozo à los mas empedernidos coraçones. Era hora de la mañana, en que el Cabildo de la Santa Igleſia ſe hallaua junto en la ordinaria conferencia de negocios graues, y aſsi no interponiendoſe dilacion alguna à abrir los pliegos, no la tuuo el publicarſe, ſaliendo luego la noticia, à darſe al Prelado, y à la Ciudad con diputaciones particulares, y llamando el repique de las campanas de la torre mayor à la imitacion de ſu ſonoro aplauſo, todas las de las Igleſias, con que inſtantaneamente ſe llenò de rumor, y de alegria la Ciudad toda, y no ſe eſcondiò la cauſa à la mas diſtante parte de ſu ambito. Halleme yo entonces en la Santa Igleſia, y logrè ſer de los primeros que lo ſupieron, y puedo deponer como teſtigo de viſta, de el gozo imponderable que entrò en los animos de quantos eſtauan en la Santa Igleſia, que toda conmouida en guſtoſas aclamaciones, mudandoſe al punto el vſado eſtilo de Fernando el Santo, en el deſeadiſsimo de San Fernando, y Corriendo los mas à adorarlo, poſtrados delante de el depoſito de ſus reliquias en la Real Capilla, que nunca ſe viò con mas deuoto, mas tierno, y mas feruoroſo concurſo.

4 Colocóse luego la sagrada efigie sobre el Altar medio, que esta arrimado à las tumbas Reales, adonde la tarde deste dia, fueron à venerarlo ambos Cabildos en procesion de accion de gracias, diziendo en el as el Arçobispo la Oracion: *Deus qui beatum Ferdinandum*, à que la musica, y la deuocion de el Pueblo alternaron la respuesta. Llegò la noche, y hizieronle parecer prolongado dia sus lucimientos, festejandola con lucido passeo de à cauallo el Cabildo Secular, y la Nobleza, con galas vistosas, y sonoro estruendo de instrumentos. No fueron de menor gozo los dias siguientes, en que e. Iueues cinco de Março, hizo fiesta de accion de gracias el acuerdo de la Real Audiencia, en el Colegio de el Angel de la Guarda, cantandose la Missa de el Santo Rey, que fue la primera q se le cantò propia en Seuilla; hizo fiesta de igual motiuo el Tribunal de la Contratacion, en el Conuento de San Pablo, y huuieranse seguido promptissimas otras muchas, à no parecer que se debian suspender todas, hasta que la Santa Iglesia hiziesse la suya propia.

5 *Desde aqui* (dize Don Fernando de la Torre Farfan, en su elegante libro de estas fiestas) *empeçò el Dean, y Cabildo à medir la solemnidad futura con su grandeza, y obligacion, &c.* Y mas adelante: *El intento, aunque grande, cabia todo en la deuocion de los Capitulares, y solamente se estrechaua en el tiempo, &c.* Pues auiendo de ser la fiesta anua à treinta de Mayo, era fuerça que le precediesse la particular, y para lo que meditauan sus animos, era estrecha clausula la que restaua de el tiempo. Entre cuyas disposiciones resoluieron embiar à la Corte, con decorosa legacia vn Prebendado, à dar la enorabuena à sus Magestades, y a consultarles, y à sus Ministros algunos puntos sobre lo mesmo presente, a que se debia la expresion de la voluntad suprema. El elegido fue Don Iuan de Texada y Alderete, Canonigo, cuya capacidad era digna de ser destinada à negocio tan graue, y que tratò con acierto, haziendo prompta, y con debido lucimiento la jornada. Entendiose, q era lo primero que debia obrarse, poner el cuerpo del Santo Rey en mas decente colocacion, separandolo luego de los demàs cadaueres Reales, à eleuacion de cuerpo Santo, y que estuuiesse ya esto hecho en la posible forma para la fiesta, y despues se passasse sin intermission à darle la competente, para que se hizieron varios diseños, y traças, dispuestas por el Capitan Francisco de Ruesta, Piloto mayor de la casa de la Contratacion, à quien como Mathematico consumado, adornaua con eminencia el conocimiento de la Arquitectura. Discurriose asimesmo, que si huuiesse de auer procession (aunque esta al principio se dudaua) se lleuaria en ella el Santo, y Real cuerpo, à q se requeria aparato, y vrna digna de tan venerable reliquia. Dadauanse forma lidades enasistencias de Ministros, y Tribunales, precisos en la solemnidad, de que al Principe se auia de acudir por la forma, que con otros puntos essenciales fueron el empleo de Don Iuan de Texada.

6 En tanto la breuedad de el plaço restante instaua por la resolucion al Dean, y Cabildo, cuyo animo igualmente pio, y generoso, todo lo consideraua menos que su obligacion, y pensando mas, y mas que disponer, se hazia mayor la tardança. La ocasion la mayor que podia ofrecerse, merecia à Seuilla, y à esta Santa Iglesia el todo de su poder, y de su esfuerço. Que es Seuilla? que su Iglesia? que no se adeuda à San Fernando? sobre los cimientos que abrio su espada, se leuantò la maquina de la opulencia que goza; atentos, pues, à tamaña obligacion, solo la forma de cumplirla, los suspendia, auiendo para su dispendio començado à ofrecer gruessa cantidad, à que se añadiria quanto se requiriesse à vn efecto de dond a magnificencia. Y à que ayudò el Arçobispo de su parte con buena contribucion, y si à la de deuotos Seglares se huuiera dado puerta, huuieran sido estos como començaron à ser muy de animos Seuillanos; pero el Dean, y Cabildo, que como escriui en el año de mil seiscientos y treinta y quatro, se encargaron de todo el gasto de la Canonizacion, al de las fiestas aora con nodesigual generosidad se mostraron promptos. Y no descandose menos por el Cabildo de la Ciudad, à lo exhausto de sus propios, buscauan extraordinarios medios de adquirir los que deseauan, y para que obtuuieron facultades Reales. Auiendose de començar por la Capilla mayor de la Santa Iglesia, aunque huuo pareceres de leuantar en ella Altar sobrepuesto al proposito de la ocasion, se excluyò porq qual excederia la Magestad que siempre tiene? qual idea daria inuentiua que se la añadiesse? Assise eligiò vestirlo solo de sus ordinarios riquissimos adornos, con que se vee en las fiestas de el Corpus, y de la Concepcion, disponiendo como se colocasse dignamente la imagen de el nueuo Campion glorioso.

7 Excluida esta proposicion, tuuo cabida otra, que se debiò à la subli e idea de Iuan de Valdès, Pintor, que en quanto se incluye en el dibuxo, se auentaja con excesso admirable, formarle vna maquina triunfal en el trascoro, en el lugar en que se pone el Santissimo Sacramento el dia de el Corpus, imitando las que la antiguedad erigiò à sus Heroes, en que con alusion à sus mayores proezas los engrandecian, bien propia à San Fernando Capitan, y Heroe triunfador, cuyo empleo fue ensalçar la Iglesia, y Religion Christiana por los filos de su espada. Executòse esta gran inuentiua, con tan sumptuosa grandeza, que sin el socorro de la estampa, aun à descreuirla no huuiera bastado toda la eloquencia de Don Fernando de la Torre Farfan, en el ya citado libro de estas fiestas, aunque la agudeza de su ingenio, la propiedad de su estilo, y lo grande de sus estudios, se emplearon en darà entender en discripcion de hermoso, y significatiuo lenguage, quanto, y qual fue este rico esmero de las mas estudiosas Artes de el dibuxo, y la execucion en pintura, escultura, y Arquitectura. Dandolà Gigantea, aunque sobre manera bella estatura de cuerpo, de perfectissimos miembros, alma tan docta, y erudita de inscripciones, motes, gieroglificos, empressas, y alusiuos ornatos, que fue digna de animarlo, y darle vida de significacion misteriosa, y propissima al intento. Aqui à magestuosa imagen: *Cuyas señas* (palabras de Don Fernando de la Torre) *facilmente la dieron à conocer, y respetar por la Iglesia Catolica*; arrodillada otra no menos propia de el Rey Santo. *La accion que practicaua* (dize el mesmo) *fue ofrecerle à la Iglesia aquella triunfadora cuchilla, y variedad de despojos Moriscos, q rodeauan la circunferencia de el pedestal, demostrados en gran copia de dorados alfanges, y otras diuersas piezas Africanas, embueltas en vanderas, y Estandartes, y principalmente los quatro Reynos, Frutos de sus Conquistas, quales son, Seuilla, Cordoua, Iaen, y Murcia, &c.* Està la idea principal, à que siruieron tantas, y tan hermosas variedades, y à que entre otras inscripciones à vna endisticos latinos, correspondia con igual sentido esta octaua Castellana, en que hablò San Fernando:

A ti ò gran Madre, cuyas tres Coronas,
Cuyas dos poderosas sacras llaues,
Te diò el sabio poder, por quien blasonas,
Lo que atenta à su Fe tu sola sabes;
Si en tu clara acepcion, ni las personas
Leues suelen bolar, ni pesan graues,
Estos Reynos admite en noble empleo,
De la humilde oblacion de mi deseo.

A que pareciò responder la Iglesia en otra de las inscripciones Latina, y Española, assi en la de nuestra lengua:

Merecìste Monarca, obrando
Reducir otra vez à mi trasilla,
De aquel iugo infeliz del Mahometano,
Los Leones Reales de Castill a
Por ti cierra la llaue de mi mano,
Quanto el Betis sagrado de Seuilla
En sus palmas, y oliuas me promete,
Mas allà de los terminos del Sete.

De los quatro Reynos, representados en otros tantos, en que rostro à rostro miraua al Santo (dize Don Fernando de la Torre, à quiē copio gustoso) representaua a nuestra gran Ciudad, reconocido assi por las armas, nõbre, q se demostrò en su adarga. Aun mas bien expressado en hermosissimos escudos, q pendian de las claues de los arcos digonales, en correspondencia del q pertenecia à cada vno de los Reynos, cuya claridad exortauan las siguientes letras:

Non erit qui claudat. Isai. cap. 22.
Triunfa ò Fernando, y abra tu cuchilla
(Mientras dura afficiona, dulce hiere)
Llaue Real las puertas de Seuilla,
Pues nadie cerrarà lo que ella abriere;
Triunfa, pues, con los braços de tu silla,
Donde apenas el Sol dosel adquiere,
Logre en ambos su zelo tu desvelo;
Pon vn braço en el suelo, otro en el Cielo.

De que baste esta pequeña parte, y busque el todo el curioso en el libro referido, en que hallarà mucho que admirar de erudicion selecta, y galante bizarria de pensamientos; con no inferior grandeza se adornò la parte interior de la puerta grande de la Santa Iglesia, para que acompañasse à la Magestad de el triunfo (assi se adquiriò el nombre este hermosissimo especulo) porque desnuda no desazonasse la vista, que en el todo era admiraciones. Estas se continuaron en todas las Capillas, y Altares de la Santa Iglesia, sin que su gran numero se hiziesse mucho à los animos de sus Prebendados, que las repartieron entre si, y sin auer menester la emulacion para el esmero; cada vno llegò en la suya al estremo de la riqueza, y curiosidad possible, cada vna vista de por si, negaua possible la igualdad, y hallaua luego, y aun el excesso en la siguiente.

8 La Real, que à todos, assi como en la excelencia de la obra las excede con incõparable superioridad en ser deposito de la Santissima Imagen de Nuestra Señora de los Reyes, y del cuerpo incorrupto, è mi-

lagroso de San Fernando, esta vez en el cuidado de sus Capellanes logrò ornato tal, que aunque lo incluyò en su libro Don Fernando de la Torre, lo mereciò separado, y no cupiera bien à ser breue, serelo yo aora, cessando aqui con solo poner su principal Inscripcion:



A San Fernando Rey de Castilla, y Leon, tercero en el nombre, primero en la piedad, à ninguno segundo en el valor guerrero, que venciò las glorias de sus mayores con la fama, los Exercitos de los Moros con el poder. Enterissimo en la justicia en su vida, y en la incorrupcion de el cuerpo despues de su muerte, los Capellanes guardas de su Santo cuerpo, en la Real Capilla, levantaron esta pompa por deuda de su agradecimiento, por honor de criados suyos à su Patron benemerito, recientemente puesto en el numero de los Santos.

9 El Sagrario nueuo, y su adorno, que pudiesse adecuarse dignamente à grandezas tales, fue empeño de su ilustre, rica, y numerosa Cofradia del Santissimo Sacramento, que fiò el salir de èl à la eleccion cientifica de Bartolomè Morillo, Seuillano Apeles, cuya direccion le dexò indubitables los aciertos, ideando sobre su Altar mayor otro de perspectiua, milagro del Arte moderno que se burla, en ficcion artificiosa de la mesma verdad, como aqui se viò, mirando dilatadissimas campañas en el corto espacio que ofreciò el fondo del Presbiterio. La Fe por ellas encaminaua à San Fernando à Seuilla, que se via en hermosissima representacion à lo lexos, influyendole desde el Cielo San Clemente, el glorioso dictamen de emprenderla, como prometiendole la entrega, que tuuo feliz ajustamiento en su dia, que fue el pensamiento à que se diò pasmosa disposicion, y en que en elegantissima inscripcion se duplicò su significado. Otras partes tuuo este ornato, mayores que puede ser su ponderacion, y el externo de Giganteos aparadores de plata, huuiera bastado à hazerlo digno de tal lugar. Las Capillas de el mesmo Sagrario, assi como las referidas de el Templo, tuuieron mucho que notar en lo rico, lo hermoso, y lo vario de sus composturas. La de el Patio de los Naranjos à cargo de la Cofradia de las Animas de Purgatorio, que en todo es hermana de la de el Santissimo Sacramento, fue otra de las partes de estas fiestas, que mayor la tuuieron en su grandiosidad. Y finalmente la Santa Iglesia de Seuilla, tuuo en vnos, y otras singularidades, quanto à auer tenido dilatado tiempo, pudiera auer, no solo bastado, pero aun sobrado (si algo pudiera sobrar à tal motiuo:) à el mayor, y mas debido de sus lucimientos; y tuuo finalmente Historiador, que los eximiò del olvido, que aunque tarde lo tuuieran, aora jamàs lo tendràn, assi perpetuados à la posteridad. Empeño mio fuera el auer de escriuirlos mas de proposito (a no auerme gastado por la mano tal pluma.) que temiera mas que todo el ya passado progresso de esta historia. Dieron sus fabricas empleo à todos

los

los Artifices Sevillanos, Pintores, Arquitectos, y Escultores, con otros innumerables de inferiores, si precisas profesiones; pero en la pintura Bartolomè Murillo, y Iuan de Valdès; en la escultura Pedro Roldan, y en la Arquitectura Francisco de Ribas, y Bernardo Simon de Pineda, sobresalieron como Maestros, afiançando en lo venidero bastantemente (quando antes no lo tuviessen tan merecido, y grangeado) el credito de lo excelente, y consumado de sus Artes, bastante à ladearlos à los mas celebrados Artifices de la antiguedad Griega, y Romana. En el triunfo solo trabajaron con las manos; y los ingenios noventa y ocho Maestros, y Oficiales de estas professiones, sin muchos mas de las inferiores, y respectivamente en las demàs obras, en cuya armoniosa interpolacion del trabajo de tan varias ocupaciones, notò la curiosidad devota, no pocas que se tuvieron por nuevas maravillas de San Fernando; la conformidad, la paz, el esmero, la union, la salud, y esta en algunos antes molestada de achaques, aora recobrada entre el afan, dedicado à culto tan venerable, la brevedad increible, y acierto imponderable, con algunos accidentes, ya de fuego, ya de ruina, que amagando à destruir, solo sirvieron de mostrar, desvanecido su riesgo, el agrado divino de esta devida gratitud humana.

10 Perficionadas estas prevenciones, y aviendo precedido en brillantes maquinas de fuego, nocturnos anuncios de la cercana solemnidad; amaneciò destinado para las vísperas de la particular, por vna vez concedida el Domingo de la Santissima Trinidad 24. de Mayo, que hazia consonancia con el de el transito del Santo Rey en el año de 1252. y el de su translacion à la Capilla Real nueva el de 1579. anticipòse el concurso al abrirse las puertas de la Santa Iglesia, en que estavan los quatro pilares, medio entre la Capilla mayor, y el Coro, vestidos de alto à baxo de brocados amarillos, y terciopelos carmesíes, rica, y antigua colgadura propia, y el Altar magestuoso, donde sobre hermosa vrna se adorava la Efigie del Santo Rey armado, en la forma que se acostumbra pintar, con manto Real, bordado de Castillos, y Leones, en la diestra la espada, y en la siniestra el Mundo, con bizarra, y venerable aptitud, grave, y soberano semblante, y de quanta perfeccion pudiera darla en mucho tiempo el famoso Escultor Pedro Roldan, que la acabò en pocos dias, y la dorò, y estofò con igual brevedad vna hija de Iuan de Valdès, eminente en esta parte de pinturas, saliendo de vna, y otra mano, que governò (en piadosa creencia) superior impulso, à satisfacion de los deseos, que para estrenarla en esta fiesta, apresuraron su conclusion, y à no elegirse materia mas preciosa, que madera de Cedro, solo la cortedad del tiempo fue insuperable causa, si bien à las imagenes, mas de el acierto del arte, que de lo rico de la materia suele resultar la mayor estimació. Celebraronse las vísperas, assistiendo el Cabildo de la Ciudad entre los dos Coros, que cerrava valla cubierta de alfombras, y dentro de la Capilla mayor al lado derecho el Santo Tribunal de la Inquisicion, sin otros, por averse mandado en cedula Real, que solo assistiessen los que suelen à la del Corpus Christi. Hizo el Arçobispo el oficio de Pontifical, y assi la tercia, y Missa de el Lunes, à que predicò docta, y eloquentemente Don Iuan Santos Grande de San Pedro, Canonigo de Escritura. Y entre quantos generos de solemnidad fueron imaginables, y propios de esta, se repartieron impressas en raso, tafetan, y papel multitud de estampas de San Fernando, cuya Missa, y Oficio se celebrò, conforme al tenor del Breve, con el Rito doble de Confessor, no Pontifice, y el mesmo que se da à San Luis Rey de Francia, solo mudado el nombre.

11 A la tarde acabadas las segundas vísperas, se ordenò Procession, que se resolviò solos doze dias antes, aviase, como se dexe, dificultado, si hazerla cabrìa en la Concepcion, y si se estrañaria en Roma, porque pareciesse salir de la formula de lo concedido; mas advirtiòse despues cō mejor acuerdo, no solo possible, sino precisa, quanto à los devidos aparatos de las calles, reitava tā limitado espació; pero en que se adornaron tan primorosa, y costosamente, con arcos triunfales, Altares, y otras variedades, como si mucho antes estuviera resuelto, y como si la Iglesia no tuviesse en si ocupados los mas, y mejores Artifices, y oficiales. Repartiò el Cabildo de la Ciudad sus sitios à diversos gremios, formando Diputacion de sus Capitulares, cuyo desvelo consiguiò tā to, que teniendo en lo retardado pretexto justo, para mucho menos no lo necessitò para disculpa, y lo logrò para mas aplauso, formada de Don Lope de Mendoza, Alguazil mayor, Don Alonso Tous de Monsalve, y Don Clemente Ruiz de Salazar, Alcaldes mayores, Don Martin de Vlloa, y Don Alonso Verdugo, Veintiquatros, y Don Diego de Salvatierra, y Don Felix Escudero, Iurados: à ocasion tā del general afecto, no huvo quien recatease, ò menos atencio al dispendio, ò mas timido al trabajo,

bajo, como ni quien, ni expusiesse todo lo mas precioso que podia conducir al publico adorno, para tantas, y tan varias aplicaciones sin reserua de quanto encierra, rico, y primoroso esta opulentissima Republica, en casas de particulares, y en las Iglesias, y Monasterios à que se dispensaron las mas apretadas prohibiciones de prestar sus alhajas, y preseas. Començòse temprano la Procession, por la pausa graue con que auia de mouerse, y multitud que auia de componerla. Precedian como en el dia del Corpus la Tarasca, y Gigantes, cò galas de nueua fantasia, motes, y gieroglificos del intento. Seguianla numerosa repeticion de las Cofradias con sus Estandartes, vanderolas, y guiones, lleuando la de Santa Iusta, y Rufina las Imagenes de sus Patronas, y presidiendo à todas la de el Santissimo Sacramento del Sagrario. Las Comunidades de Religiones luego (las mesmas que el dia del Corpus) lleuando cada vna en bien adornadas parigüelas las Imagenes, o ya de sus Patriarcas, ò. ya de sus principales Santos, riquissimamente vestidos, inmediatamente las Cruzes de las Parroquias, haziendoles cabeça la del Sagrario de la Santa Iglesia, acompañada de el Canonigo Subdiacono, que tocò serlo à Don Francisco Camargo, assistido con decencia de algunos Clerigos. Luego seguia el Iuez de la Iglesia, con todos sus Ministros, el Clero luego de la Ciudad, con sobrepellices, y luzes en grandissimo numero, segun se mandò, que ninguno faltasse por el Prouisor, que iba despues cò el sequito de sus Oficiales, y Ministros; luego todos los Capellanes, y Veinteneros de la Santa Iglesia, la Vniuersidad de los Beneficiados de las Parroquias, dos Canonigos de la Colegial de San Saluador, parte de la Musica, con que se daua principio al Cabildo, en que entre los primeros Prebendados iba Don Lope de Mendoza, Teniente de Alguazil mayor por el Duquè de Alcalà, y Cauallero del Abito de Calatraua, cò el Estandarte de San Fernando, que entrò triunfando en Seuilla, y lo acompañauan à sus lados, como à titulo de borlèros Don Iuan de Mendoza su hijo, y Don Ioseph de Guña su yerno, todos con luzidas galas, antigua obligacion de los Alguaziles mayores (quando no auia Alferez mayor) de sacar este Pendon, capitaneando las tropas de Seuilla, contra los Moros; pero quando mas glorioso, que en este dia? Mas dentro de el cuerpo del Cabildo el Assistente Conde de Lences Don Pedro de Villela, lleuaua la espada, joya inestimable, que se dudò, si miraua ya al siglo de Reliquia de Santo, deuia ser conducida por Sacerdote, constituido en Dignidad, aunque se obseruò el antiguo estilo, platicado el dia de san Clemente, y se obseruò tambien la forma de omenage, con que se le entregò, y bolviò, à restituir, al Assistente, sucedia segunda tropa de Musica, delante de las parigüelas mage.tuosas, con faldones de brocado, que eran trono, portatil de la Efigie de San Fernando, la mesma que estuuo por la mañana en el Altar, cuya vista, procediendo con graue pausa, de modo promouio la reuerente adoracion del Pueblo, que excitaua mil pias, y deuotas aclamaciones, haziendole escolta, como guarda Real los Cofrades de la Hermandad de San Mateo, Maestros Sastres, que estàn en possession de semejantes funciones, vestidos de mucha gala, con cadenas, y joyas, y con alabardas de plata, segun queda escrito, que se hallaron en la translacion del año de 1579. inmediato à las andas, el palio Real, que con diez varas de plata, lleuauan Regidores del Cabildo de la Ciudad, Don Alonso de Monsalve, Cauallero de la Orden de Santiago, Alcalde mayor, Don Iuan Gutierrez Tello, Prouincial de la Hermandad, Don Diego Ialon, Cauallero de la Orden de Calatraua, Don Diego Caualero de Cabrera de la de Santiago, y señor de la Villa de Espartinas, Don Guillen Pedro de Casaos de la de Calatraua, Don Alonso Verdugo de Albornoz de la de Alcantara, Don Tomàs Ponce de Leon, Don Pedro Ximenez de Enciso, Marquès de el Casal (en Italia,) Don Pedro Venegas de Cordoua, Cauallero de Calatraua, y de Santiago, Don Alonso de Monsalve (hijo del primero) Veintiquatros. Al Palio seguia el resto del Cabildo Eclesiastico, y luego doze Colegiales del Seminario de San Isidoro con sobrepellices, y dos con dalmaticas, estos con los ciriales de plata, y aquellos con gruessos cirios alumbrauan à la Reyna de los Reyes, que en sus andas, sobre que en quatro varas de plata pende el Palio, iba con mas que humana Magestad, cercada (como es costumbre) de sus Capellanes Reales, con pluuiales blancos, y sus guardas con bastones, entonandole la Musica suauissimos motetes, y à sus soberanas espaldas, cerraua la Procession Eclesiastica, el Arçobispo vestido de Pontifical, precedido de la Cruz Metropolitana, y Patriarcal, y de mas insignias Pontificales, assistido de los Diaconos, Assistentes, que fueron Don Luis Corbet, y Don Francisco de Paiba, Canonigos, y del Diacono del dia, que lo fue Don Fernando Francisco Gomez de Espinosa, Canonigo, y del Assistente mayor

Don Diego de Escabias Carbaxal, Maestre-escuela; con que luego interpolados solamente los precisos de la familia del Arçobispo, començaua el Tribunal de la Inquisicion, cortejado de sus Familiares, y Ministros, y vltiman ente el Cabildo de la Ciudad, haziendole cabeça (por ir el Assistente con la espada) el Teniente mayor Licenciado Don Iuan Ignacio de Truxillo, todos con galas decorosas, joyas, y cadenas, y toda aquella autoridad, que es genuina a todo este grauissimo Senado.

12 Assi discurriò la Procession, en que à trechos iban repartidas las danças de la Ciudad, con galas nueuas, y ricas, por las mesmas calles que anda la del Corpus, saliendo como aquella, por la Puerta de San Miguel, y entrando por la de la Torre, auiendo ocupado el periodo todo de la tarde, y acabadose quando se fenecia el dia mas alegre, que desde que entrò triunfando su conquistador viò Seuilla en el referido giro de 422. años, cinco meses, y tres dias, desde veinte y dos de Diziembre de 1248. hasta veinte y cinco de Mayo de 1671.

13 El dia siguiente, continuandose la fiesta, sin faltar a la puntual obediencia del Pontifice, que solo por vna vez concediò la particular, se dixo Missa de la Santissima Trinidad, y el Miercoles el Ocurrente, con Oraciones de accion de gracias; el Iueues veinte y ocho fue la solemnidad del Corpus Christi, à que siruiò quanto en Iglesia, y calles fue decoro de la antecedente, poniendose la Custodia del Santissimo Sacramento en el mesmo sitio, que es costumbre, con que quedò en el centro del triunfo, donde antes la Imagen de la Iglesia recibia los honores que la ofrecia San Fernando; el Viernes veinte y nueue, como vno de los dias de la octaua de el Corpus, lo pareciò de la de San Fernando, siendo este dia las visperas de el dia treinta de su annua festiuidad, que igualò à la primera, y la predicò doctissimamente Don Pedro Blanco Infante, Racionero de la Santa Iglesia, auiendo desde sus primeras visperas indulgencia plenaria, que el Pontifice Clemente Dezimo por Bula de veinte y ocho de Febrero concediò à los que confessados, y comulgados visitassen la Capilla de nuestra Señora de los Reyes, que fue tacita concession à la de San Fernando, hasta su dia puesto el Sol, y prosiguiendo en los siguientes el octauario de el Corpus, hasta el Iueues quatro de Iunio, ninguno dexò de parecer de San Fernando, por permanecer todos los aparatos de su fiesta, parece que queriendo la Magestad Diuina, que las suyas se equiuocassen con las de su sieruo, que tan reuerente le tributò siempre el culto. El Viernes cinco de Iunio en el Sagrario hizo la fiesta propia su Cofradia, y luego se fueron repitiendo por todos los Conuentos, y Templos mas particulares en que ninguno escaseò à la deuocion el todo de su mayor possibilidad.

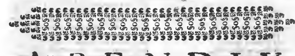
14 Entre cuyas sagradas fiestas, no se deuen olvidar, aunque profanas, las de regozijo varias, y muchas, que hizo la Ciudad, y diferentes gremios de vezinos suyos, principalmente las de toros, efecto de la bizarria Española, que apropia este festejo, mirado con ceño de los Estrangeros, à sus mayores alegrias, decorando el vso lo que no dexa de carecer de impropiedad, pues mezclar sagrados cultos con peligros, en que aun es dudosa la indiferencia, solo puede honestarse con el afectado pretexto de la antiguedad. En el dia quinze de Iunio se viò la Plaça de San Francisco en lo vistoso, y vario de las colgaduras, representar vna bellissima Primauera, en balcones, y tablados, poblandolos de naturales, y forasteros, copiosa, y bella multitud, cuyas galas en la confusa variedad lucrauan el mayor lustre. Fue Diputado por el Cabildo de la Ciudad Don Iuan Tello de Medina, Prouincial de la Hermandad, y Iuez Oficial Contador mayor de la Casa de la Contratacion, que discurriò la Plaça, galan, y airoso, a cauallo por la mañana (en que alegraron al Pueblo seis toros, franqueados a su regozijo con menos sujeciones al despejo) con seis lacayos, y dos lacayuelos de verde, y oro; y a la tarde con gala mas mesurada, con cinquenta de encarnado, y plata; con veinte y quatro de azul, y plata; lo siguiò el Alguazil mayor Don Lope de Mendoza, con que ambos auxiliando à su respecto el rigor de las varas de muchos Ministros, despejaron la Plaça del impertinente, y molesto vulgo. Entraron à torear con garrochones el Marquès de la Algava, Conde de Teba y Hardales, Comendador de Turon en la Orden de Santiago; Don Pedro Andrès de Guzman, y Don Agustin de Guzman su hermano de compañeros, y de compañeros tambien D. Fernando de Solis, señor de Ogen y Riançuela, y Don Antonio Fecerigui, señor de Paterna del Campo, Cauallero de la Orden de Alcantara, su cuñado, y sobrino, cada dos con cien lacayos, y quatro lacayuelos, en trages de Turcos, y Moros captiuos, y arrastrando cadenas (bien como en fiesta de Santo, que rastros piso en la de sus triunfos) en cuyos vestidos el oro, y la plata, regateauan à la vista en riquissimas bordaduras el color de los fondos. Y assi como entre los qua-

quatro quedò indecisa la admiracion en el lucimiento, y en el garvo de la entrada, lo quedò sobre manera en la execucion briosa, que hizo ceder à las azeradas puntas de los rejones, y à las brillantes cuchillas de sus espadas tanta copia de indomitas fieras en breuissimo espacio, con que acabadas las que parecieron bastantes à toda la tarde, sobrò mucho dia à los aplausos. Otros festejos huuo de mascaras, ya de lo graue, ya de lo jocoso, pero todas propias de la grandeza de Seuilla, y de la de la ocasion de todas ay varias relaciones. La de sus fiestas para presentarla à los Reyes, fiò el Dean, y Cabildo à la erudicion de Don Fernando de la Torre Farfan, que formò la que he citado, que se diò à la Imprenta enriquecida de laminas, de plantas, y monteas de hermoso diseño, cuyos primeros volumenes en riquissimas enquadernaciones, chapadas de plata fincelada, se ofrecieron à la Santidad de el Pontifice, y à las Mageſtades de nuestros Reyes, accion que coronò las muchas que auian ſido eſmero de ſu liberalidad, y deuocion.

15 A eſte concedido, ò reſtituido culto, ſe eſpero luego muy cercano el vltimo al culto de la Canonizacion de San Fernando, à que ya ſe ſeñalaua plaço, que aun no excedia el deſte año de 1671. pero hemoslo viſto ir procediendo mas lento, y que à la lograda gracia ſe han ido añadiendo otras, ya poniendolo en la conmemoracion de el Martirologio, ya dandole Rezo propio, ò permita la piedad Diuina, que no ſe dilate à nueſtros anſioſos votos el lleno de la vltima determinacion, y en tanto ſea el prometido termino de eſtos Annales, eſte feliciſſimo ſuceſſo: por el eſpacio de 425. años ha corrido la pluma, deſde el de 1246. en que emprendiò San Fernando conquiſtar eſta gran Ciudad de la opreſsion Mahometana: de diez y ocho libros, que los han diuidido, el primero, ciño ſu empreſſa, y epilogo ſu vida, con los primeros progreſſos de la que eſtablecio floridiſsima Metropoli: los 16. ſiguientes han diſcurrido los Reynados de otros tantos inclitos ſucesſores, y deſcendientes ſuyos, quede en el principio del dezimooctauo, y en el año preſente de 1671. pendiēte el hilo (ò ya fueſſe de oro) à que mas feliz genio añude la continuacion de futuras glorias, que todas redundaràn ſiempre en la accidental, y mayor, del cuyo nombre invoco glorioſiſsimo San Fernando, debaxo de cuyos auſpicios començè, proſegui, y acabè, ſea para ſu ſanto ſeruicio, y de mi patria Seuilla: en ella à doze de Abril de 1676.



APEN-



APENDIX
DE ADICCIONES A ESTOS ANNALES.

En el discurso de su impression, viendo varios libros de nuevo, ò con mas atencion los ya vistos, he obseruado algunas noticias, que, ò ya propias de Historia de Seuilla, ò ya de la de los Reyes, huuieran sido flores de hermosa variedad al atar su ramillete, y aunque pudiera referuarlas à la esperança de segunda impression, he querido feriarlas à la curiosidad en este breue Apendix, q̃ acaso las estimarà por nueuas, ò menos comunes à nuestras Historias vulgares, emendando de passo con ingenuidad deuida à obra tan graue, algunos lugares, en que pude equiuocarme.



ADECE el contexto erratas de la Imprenta (que no suele excluir, ni la mayor perspicacia al corregir;) padece otras en la ortographia, y no pocas en la puntuacion, que à vezes turban el sentido à las clausulas; achaques, y cuidados me embaraçaron à tiempo su correccion; pero no me quitan el sentimiento de no verla en la pureza de mi deseo.

Año 1247. num. 8.

El sucesso tan decantado de la cofia de Garci Perez de Vargas (que no faltan criticos que juzguen quento apocrifo) apoya (en quanto pueden semejantes poesias) vn romance, que ha casi dozientos años que corre impresso, y lo tenia obseruado Don Gonçalo Argote de Molina, para la tercera parte de su Nobleza de la Andaluzia. Permitalo aqui la seriedad mas circunspecta.

Estando sobre Seuilla
El Rey Fernando Tercero,
Esse honrado Garci Perez
Iba con vn Cauallero:
Solos vàn por vn camino,
Solos vàn por vn sendero,
Siete Caualleros Moros
A ellos venian derechos:
Dixo aquel à Garci Perez,
No es bien que los aguardemos,
Que dos solos, pocos somos,
Para siete Caualleros:
Respondiera Garci Perez,
No es aquesso de hombres buenos,
Mas si vos quereis seguirme
A todos los romperemos,
No quiso su compañero
Las riendas bueluе partiendo.
Pidiò Garcia sus armas,
Que las lleua su Escudero
Don Lorenço Gallinatò,
Y el Rey, estàn en vn cerro,
Don Lorenço dixo al Rey,
Veo solo vn Cauallero,
Que si los Moros lo atienden,
El harà vn hecho muy bueno:
Vereis si no le conocen
Vn escogido guerrero.
A punto và Garci Perez,
Su camino và siguiendo
Los Moros en vn tropel
Ademanes vàn haziendo,
Passase por medio de ellos,
Sin que le conozcan miedo
En las armas le conocen,
Y no ossaron atendello,
El se và por su camino

Las

Las armas dà al Escudero,
Echa menos vna cofia,
Que traìa so el capiello.
Acuerda bolner por ella,
Fasta do se puso el yelmo,
El Escudero llorando,
Le dixo, non fagais esso,
Que la cofia vale poco,
Y podeis perderos cedo:
Espera aqui no te cures,
Que es cofia de muncho precio,
E labrada por mi amiga,
Non la perderè si puedo:
Boluiendo por do viniera,
Alcança los Moros presto,
Ellos que bien le conocen
No ossaron atendello.
Alli hallara su cofia,
Bueluese con ella ledo:
Dixo el Rey à Don Lorenço,
Ay Dios, que buen Cauallero.

Año 1248. num. 24.

Compruebo con cita de Don Gonçalo Argote de Molina, lo que refiero de la llaue; y porque èl mesmo en otro lugar, he notado despues, que lo pone con variedad, he querido copiar este parrafo suyo, de la introduccion al mesmo repartimiento; es su tenor:

Recibimiento que hizieron al Santo Rey Don Fernando los Iudios de Seuilla, quando alli entrò.

El dia que el Santo Rey Don Fernando entrò en Seuilla, lo salieron à recibir, como se escriue en memoriales antiguos el Aljamia de los Iudios, que en ella morauan, y assi como los Moros entregaron al Rey las llaues de la Ciudad, assi ellos entregaron la llaue de la Iuderia, la qual hasta oy se ha guardado en la Sacristia mayor de la Santa Iglesia de Seuilla. Es notable, por la estrañeza de su hechura hecha de todos los metales, que cada vno se muestra en ella de por si; las guardas della hazen labor de letras, que leìdas por vna parte, y otra, dizen: DIOS ABRIRA, REY ENTRARA, *el circulo del anillo della està escrito de letras Hebreas, las quales me fueron leìdas, y declaradas por el Doctor Diego de Palma, natural de Baça, Teologo de los muy famosos deste tiempo, y grande Hebreo, Griego, y Latino, quieren dezir en Castellano:* EL REY DE LOS REYES ENTRARA, TODO EL MVNDO LE VERA. *Auian morado entre los Moros la Nacion de los Iudios, desde que por ellos fue ganada hasta aquellos tiempos, &c.* Y algo mas adelante: *Era costumbre en Castilla, que todas las vezes que los Reyes entrauan en algun lugar, donde huuiesse Sinagoga, les saliesse à recibir el Aljamia de los Iudios, y pagauan à los Monteros de cada Tora doze marauedis, porque los guardassen, que no recibiessen daño de los Christianos, q̃ en aquellos tiempos era gente tan vil, y de poca estimacion, que era menester, que estuuiessen debaxo de la saluaguardia del Rey, para que no los ofendiessen. De la manera que oy sabemos los tratan en los otros Reynos donde residen. Era este vn gran tributo, respeto de lo mucho que los marauedis de entonces valian, &c.*

Hasta aquì Argote, à este intento, cuya noticia en èl es posterior à la que aleguè suya, y como ni la primera, ni esta son agenas de lo possible, no la he querido omitir, pues, ò ya la llaue fuesse la de los Moros, como èl mesmo antes escriuiò, y es lo mas recibido, ò ya fuesse la de la Iuderia, como aqui dize siempre es estimable antigualla, y digna de la veneracion con que se guarda.

En el año 1248.

Don Gonçalo Argote de Molina, en la mesma introduccion al repartimiento, referida en los dos numeros antecedẽtes, pone este capitulo, que tambien me ha parecido copiarle aqui.

Pronostico, que los Moros de Seuilla tenian de la perdida de ella.

Escriue el Doctor Lorenço Galindez de Carbaxal, en sus fragmentos, que entre los libros que los Reyes Catolicos Don Fernando el Quinto, y Doña Isabel, huuieron de los Reyes de Granada, quando se ganò aquella Ciudad, se hallò escrito, que al tiempo que los Almohades posseian el Andaluzia, vn Cauallero moço, que se llamaua Auenhuc, que era el mas rico, y poderoso, que auia en el Reyno de Murcia, se alçò con aquel Reyno contra ellos, y que fue tanto su valor, que en diuersos reencuentros, que con ellos tuuo, los desbaratò, y venciò, poniendo debaxo de su señorio todos los Alaraves de aquel Mar, y para mas assegurar su Reyno, passò à cuchillo à todos los Almohades, con color de ceremonia, y supersticion, diziendo, q̃ por sus pecados, y vicios tenian ofendido à Dios. Mãdò à sus Sacerdotes limpiar, y labar con agua las Mezquitas dellos, y teñir de negro los escudos, y vanderas, en que auia las armas de los Almohades; y como esto se hiziesse assi, vn Moro hechizero, que tenian entre ellos por gran Profeta, quando viò teñir aquellos escudos, diò grãdes aullidos, y juntando alli à los principales Moros, les dixo, que el Reyno de los Moros de España era acabado, y que en vengança de la muerte de los Almohades el Rey Auenhuc avria mala muerte, y que el dia que èl muriesse caeriã en tierra aquellos escudos, y señales negras, y que nunca mas avria Rey Moro en Seuilla: y como sucediesse despues de esto la muerte de Auenhuc, à quien vn

Priua-

Privado suyo en Almeria embriagò en vn banquete, y despues que le tuuo sin sentido, le ahogò en vna alberca de agua, y el mesmo dia se cayeron en la Mezquita de Sevilla aquellos escudos, y señales, los Moros tuuieron por cierta la perdida de esta Ciudad, y nunca en ella huuo otro Rey, despues de Avenhuc, porque Axataf, que en ella estaua, quando el Santo Rey la ganò, no era Rey, sino Caudillo.

Era muy frequente entre los Moros este modo de Adiuinos, y Hechizeros, y sus amenaças, y presagios, permitiendo Dios tal vez, que atinassen algo de lo futuro, aunque solo reseruado à su Diuino conocimiento.

Año 1250. num. 21

La nota *Regus expensis*, que en la data del Priuilegio de San Fernando, pongo con expression, es muy frequente en los suyos, y en otros; pero hallado con abreuiatura *Reg. ex.* se ha leido variamente por diuersos Autores: pero esta es su genuina inteligencia, que se explica ser aquel Priuilegio hecho, y escrito a expensas Reales, y libre de derechos de Chancilleria, y Notaria.

Año 1252. num. 9.

Este notable sucesso del libro que descubriò el Iudio en Toledo, pone en el año de 1250. Fray Nicolàs Triveto Dominico, en su Cronicon, que escriuiò el año de 1307. ò poco despues, y huuieralo seguido en ponerlo en èl, à auerlo visto antes, por Autor de gran Fè, y por sucedido assi, despues de la conquista de Sevilla. Imprimiòse en Paris el año de 1668. Lucas Acherio en el tomo octauo de su espicilegio, obra vtilissima à toda Historia, y a que deue no pocas singularidades la de España.

Año 1252. num. 9.

Creen algunos hija vnica à la Reyna Doña Beatriz; pero el diligent David Blondelo ajusta, que tuuo tres hermanas (vol. 2. Tab. genealog. 144.) Maria Duquesa de Brauante, muger del Duque Henrique segundo, Cunegundis Reyna de Bohemia, muger de Vvencislao, y Elisa, primera esposa del Emperador Oton Quarto, apenas de las tres ay alguna con quien algun Autor no equiuoque a nuestra Reyna, que parece auer sido la mayor.

Año 1252. num. 21.

La genealogia, y padres de la Reyna Doña Iuana, que pongo (diuersa de nuestras Historias) puede vèr la curiosidad en el citado David Blondelo (Tabla genealog 45. vol. 2.) y en diuersos lugares de las obras del doctissimo Chiflecio, y en otros modernos, y como de Ponthieu, y no de Potiers, deue apellidarse por sus estados.

Año 1252. num. 34.

La muerte en Francia de la Reyna Doña Iuana, pone en el año de 1278. el alegado Cronicon de Fray Nicolàs Triveto, por estas palabras: *Obijt hoc anno* (1278.) *Regina Castellæ, Mater Reginæ Angliæ ad quam, iure hereditario post mortem Matris devolutus est Pontivi Comitatus. Muriò este año la Reyna de Castilla, Madre de la Reyna de Inglaterra, à la qual por derecho de herencia fue debuelto, despues de la muerte de su Madre, el Condado de Ponthieu.* Bien assi el instrumento de que consta ser fallecida el año de mil dozientos y setenta y nueue, alegado por Andrès Duchesne.

Año 1252. num. 37.

38 Olvide al tiempo de la fundacion de las Atarazanas, vna de las insignes obras de el Rey Don Alonso, que fue la institucion de Armada perpetua; para que hizo tan gran fabrica. Y que queria se compusiesse de diez Galeras armadas, cada vna con dos Compañias de Soldados, a cuyos Capitanes llamauan Comitres. Restituirèlo a sus conpalabras de Argote de Molina, en la alegada introduccion al repartimiento: *Hizo* (dize) *el Rey contrato con los Comitres de sta Armada, que le tuuiessen siempre armadas, y aparejadas estas diez Galeras, por escritura que con ellos otorgò, los nombres de los quales eran, Guillen, Guillen de Mañez, Guillermo Muso, Pedro Malgrauer, Domingo, Iuan el Ciego, Iuan Ruiz, Iuan Romo, Arnalt Caoci, Arnad de Lana, Bernal Pelegrin, Nicoloso Tazo, Per de Vayona, Martin Sanchez, Miguel Calafat, Arnalt de Nenamoros. Per Arnalt de Burdel; Tenia* (prosigue) *cada Galera dos Comitres, è estos dieron por sus Fiadores à Misero, suegro de Guillermo Muso, à Iuan Carraso, à Pedro Malgranier, à Don Ensalt, à Pedro Andrès de Laredo, y à Bernalt de Vila.* Pone luego la narratiua de la escritura, que estos obligados otorgaron al Rey, y aunque no dize de que original la sacò, la Fè de tal autor la autoriza, y assi la copiarè tambien.

Conosçuda cosa sea à quantos esta carta vieren, cuemo nos N. y N. otorgamos, e conocemos, que recebimos de vos señor Rey Don Alfonso, por la gra-

gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de Leõ, &c. Cient arançadas de oliuar, è de figueral, è cinco arançadas de heredat para pan, año, è vez, en Chillas, è en Corbita, del heredamiento que hi ha, è somos pagados deste heredamiento sobredicho, con la dezimaparte destas dos Aldeas sobredichas, è vnas casas en Seuilla, è cient marauedis en dineros, que nos distes en ayuda para labrar este heredamiento el año primero, è todo esto recebimos de vos, è nos distes, sobre tal pleito, que nos seamos vuestros Comitres desta guisa para siẽpre jamàs, nos, è nuestros fijos, è todos aquellos que lo nuestro obieren de heredar, è por este heredamiẽto, è por estos cient marauedis, que nos distes luego, è nos la auedes à dar fecha, è guisada de todo quanto pertenece à Galea, è nos la auemos de tener, è de reguardar, è de renouar, è de la refazer cuemo siempre esta esta Galea sana, è guisada, assi cuemo nos la dades, para embiarle à vuestro seruicio, à do quier que vos querades, è auemosla de fazer de nueuo cada siete años, è de la tener guardada, è gustada de todo quanto pertenece à Galea, assi cuemo nos la dades, cuemo sobredicho es à nuestra costa, è à nuestra mincion para siempre, por este heredamiento, è por estos cient marauedis, que nos distes luego, è auemos nos de tener en esta Galea para siempre, à nuestra costa, è à nuestra mincion cinco omes guarnidos de fierro, è quatro ballestas de estubera, è quatro ballestas de dos pies, è mil quadrillos, è cinquenta lanças, è diez guardabraços, è diez escudos, è diez capiellos de fierro todo à nuestra costa, è à nuestra mincion, è auemos de ir en esta Galea, con nuestros cuerpos à do quier que vos mandaredes. E si por ventura alguno de nos fuesse de guisa, que no pudiesse hi ir, que embie tal ome en su lugar, que vea el vuestro Almirage, que cumpla tanto cuemo lo que èl auia de cumplir. E otrosi, si Dios nos diere alguna cosa à ganar sobre Mar, que la mietad sea de vos señor Don Alfonso, Rey de Castiella, è de Leon, el sobredicho, è la otra mietad de nos, è de los omes que fueren en la Galea; è otrosi, si por ventura acaeciere, que esta Galea se perdiere en Mar en vuestro seruicio, que nos non seamos tenudos de la refazer fasta los siete años cumplidos, del dia q̃ nos la distis: pero si vos nos diesses Galea, en que vos fagamos seruicio, que vos la fagamos, assi cuemo sobredicho es, fasta que llegue el plaço de los siete años, à que vos auemos de fazer esta Galea, è dende adelante, que vos la fagamos, è que vos la tengamos guisada de todo, assi cuemo sobredicho es. E esta Galea auemosla assi de tener, è auemos vos de fazer ansi seruicio del primero dia de Enero, que fue Era de 1293. años adelante para siempre. E este pleito otorgamos, que vos lo tenemos, è que vos lo cumplirèmos para siempre jamàs, assi cuemo sobredicho es, &c.

Eran estos Comirres, como oy los Capitanes de Mar, y guerra, y à su cargo solo el mantener los vasos pertrechados, y armados, porque el Rey les daua la soldadesca, y bastimentos en las salidas à la Mar, y les pagaua sueldo competẽte por el seruicio personal, que consta de otros papeles, y parece auer durado este gènero de Armada hasta el año de 1278. en que se perdiò toda la de Castilla sobre Algezira, en que muriendo, y quedando destruidos los Comirres, en lo siguiente fue preciso, que los Reyes à propias expensas, sin assientos fabricassen, y mantuuiessen las Galeras: permaneciò emperò el gremio de los Comitres, cõ prerrogatiuas, y Priuilegios, de q̃ hablo en otros lugares.

En el año 1253. num. 3.

Don Gonçàlo Argote de Molina en la alegada introduccion al repartimiento, pondera tan justamente la estimacion de tal escritura, q̃ me pareciò añadir aqui su clausula: *Quan excelente escritura sea esta, se entenderà, considerando ser el repartimiento de vna Ciudad la mas ilustre, rica, poderosa de España; la noticia que en ella ay de todos los Infantes, Maestres, Condes, Ricos Omes, y Escuderos, Hijosdalgo de todos los Reynos de Castilla, de Leon, y de los Caualleros, Franceses, Aragoneses, Nauarros, y Portugueses, Italianos, y Moros, que en su conquista se hallaron: los nombres de todos sus pobladores, y de lo que à cada vno se le repartiò, la antiguedad della desde el año 1253. quando muy pocos años antes començaron à vsarse en los Reynos de Castilla, y Leon, las armas, y apellidos de la Nobleza dellos: los nombres Arabes de todos los Lugares, y Alcarias de la tierra de Seuilla, y la mudança que de sus nombres hizo el Rey Don Alonso, que algunos conseruan oy, &c.* Con razon este Autor grauissimo pondera escritura, que generalmente buscan quantos à la nobleza de España inquieren la antiguedad.

Año 1253. num. 22.

De los Iudios de la gran Alhancia de Seuilla, dize el mesmo Don Gonçalo Argote de Molina, continuando el capitulo q̃ queda puesto en la adiccion al num. 24. del año 1248. *Auian morado entre los Moros los Iudios, desde que por ellos fue ganada, hasta aquellos tiempos, tenian su barrio à parte dentro de la Ciudad, donde morauan, al qual llamauan la Iuderia, cuyas murallas oy vemos à la Collacion de S. Cruz, y de la Puerta de la Iuderia, que salia al campo, hallamos mucha memoria en el repartimiento: Yo tengo por cierto, que es la Puerta que llamamos de la Carne, en la Calle de Santa Maria la Blanca, à la qual los Moros llamauan de Mobhoar: otra era la Iuderia Vieja, en la Collacion de San Pedro. Quedaron los Iudios en sus mesmas casas pagando al Santo Rey el mesmo tributo,*

que

que à los Principes Moros, siendo fauorecidos de los Iudios Almoxarifes, y Contadores criados del Rey, que con el vinieron de Castilla, que los vnos, y los otros poblaron en esta Ciudad, como Puerto general d.l vniuerso, y plaça mas à proposito para sus tratagos. Los que con el Rey vinieron, fueron heredados en la Alqueria, llamada de los Arabes Paternà Haral, à quien el Rey Don Alonso puso nombre, Aldea de los Iudios, por auerlos heredado alli, oy conserua el vno, y otro nombre, y la llaman Paternilla de los Iudios.

En el mesmo año 1253.

Ay memoria en diuersos lugares del repartimiento de Nicolàs de los Romances, y Domingo Abad de los Romances, a mbos quiere Argote de Molina en los ya citados elogios, que fuessen Poetas del Santo Rey, y de Domingo Abad de los Romances: *este nuestro Poeta* (dize) *escriuio en Castellano, que es lo mas antiguo que he visto en Cast lla, y por el gusto de los curiosos po`drè aqui vna Serranica suya, que dize asi.* Y que por la mesma antiguedad, y curiosidad, le copiarè yo:

En somo del Puerto, Aqui no te engorres,
Cuideme ser muerto, Qie el Sol te recala.
De nieue, y de frio, Dixel friotengo,
E de esse rozio Dixel friotengo,
De la madrugada. A vos fermosura,
Ala decida Quered por mesura
De vna corrida, Abrir la possada.
Falle la Serrana Dixo la moça,
Fermosa loçana, Cormano la choça
E bien colorida. Està defendida,
Dixele à ella, Non auedes guarida,
Omillome bella, Sin fazer jornada.
Diz tu, que bien corree,

Domingo Abad de los Romances, y Nicolàs de los Romances, quedaron auezindados en Seuilla, que consta de escrituras del Archiuo de la Santa Iglesia.

Año 1255. num. 5.

La eleccion al Imperio de el Rey Don Alonso, pone en este mesmo año el Cronicon de Fray Nicolàs Tribeto, que dexo citado, inmediato, como es cierto à la muerte de el electo Rey de Romanos Guillermo Conde de Olanda.

Año 1259.

En el cap. 4. de el lib. 3. de la Historia de nuestra Señora de Soperran, añadida por el Padre Fray Antonio de Heredia se cita vna cedula del Rey Don Alonso, en fauor de la demanda de limosnas de aquel Monasterio deste año 1259. Era 1307. aunque sin dia de data, dada en Seuilla, que afirma la noticia de la assistencia en ella; pero seria muy al principio del año, pues à primero de Febrero se hallaua en Toledo, como consta del Priuilegio que cito, por el mes de Iunio, en que auia buelto à ella.

Caminaua el Rey de vnas partes à otras; porque à diez de Iulio, y à seis de Septiembre lo hallo segunda vez en Toledo, en datas de Priuilegios, el primerò de franqueza à quarenta Clerigos de Auila, por donacion de Anniuersario por sus padres, y el segundo de confirmacion de los Priuilegios, y Fueros de Palençuela, ambos los vi despues de auer passado la impression de este año, y en el segundo de seis de Septiembre, es la primera confirmacion de el Arçobispo de Seuilla Don Raimundo, electo en este año.

Esta assistencia del Rey en Toledo, por Septiembre de este año 1259. me haze persuadir à que pertenece à este año, vn Priuilegio suyo, quedado con el titulo de electo Emperador, à la Ciudad de Visanço, ò Vesanson, Imperial en el Condado de Borgoña pone el curioso Chislecio en su Historia, que si bien tiene la data notoriamente errada, en èl mesmo se halla facil camino à su emienda, promete à aquella Ciudad visitarla, agradeciendole el afecto que le mostraua, y dize, que desde las Cortes que celebrò en Toledo, embiò Embaxadores al Pòtifice, al Infante Don Manuel su hermano, y al Obispo de Segouia, à impetrar termino competente para passar à recibir la Corona Imperial. Y es la data (*Toleti XV. Kalend. Nouembr. indictione tertia, Anno Domini M. CC XXIX. En Toledo à 18. de Octubre, en la indiccion tercera, año del Señor de 1229.*) confirtiendo el error en poner año de 1229. deuiendolo poner de 1259 en cuyo mes de Octubre ya se contaua la indiccion tercera, tocante al siguiente de 1260. segun el vso de Castilla en aquel tiempo, que consta de otros instrumentos, y lo confirma Pedro Lopez de Ayala, tratado de las indicciones en el principio de vno de los años de su Cronica; curiosidad de que deduzgo; otra hazia lo particular de Seuilla, y es que su Arçobispo Don Remondo, aun siendo Obispo de Segouia (que no pudo ser otro, siendo antes de la data deste Priuilegio) fue Embaxador al Pontifice, ocasion en que se puede entender traxo sus Bulas, y la de confirmacion de el establecimiento de su Iglesia, y muchas gracias que referi en el año de 1258. en que sino ay prueba infalible, ay à lo menos fuerte conjetura.

Año 1261.

En este año el Rey Don Alonso sacó de la jurisdicion, y señorio de Seuilla, la Villa de Ossuna, y sus Aldeas, y la Puebla de Cazalla, para darlas à la Orden de Calatraua, de que en la mesma Villa fundó Conuento; assi parece constar de Priuilegios citados por mayor en sus mas modernas definiciones (de el año 1652.) y permaneció en obediencia de la Orden, hasta el Maestre Don Pedro Giron, que para que se la pudiesse al mesmo dar despues el Rey Don Henrique Quarto, se la cambió antes por otros lugares, y assi la posseen sus descendientes con el titulo de Duques.

Año 1266.

Hallandose el Rey Don Alonso en Seuilla, à doze de Março, otorgó instrumento de capitulos matrimoniales de el Infante Don Manuel su hermano, y Don Alonso Manuel, hijo del Infante, y de su primera muger la Infanta Doña Costança de Aragon, con Doña Costança, y Doña Guillerma, hijas de Don Gaston, y Doña Amata, Vizcondes de Bearne; pone el instrumento entero en Lengua Latina Pedro Marcha en el capitulo doze de el libro septimo de su Historia de Bearne, no tuuieron efecto estos matrimonios; pero ni es incuriosa su noticia. La mesma Doña Guillerma estuuo despues capitulada con el Infante Don Sancho, hijo del Rey, assimesmo sin efecto.

Año 1284. num. 7.

Enmiendese donde dize, que el Doctor Gregorio Lopez Madera, comentó las leyes de las Partidas, porque su comentador Gregorio Lopez fue diuerso en estado, y tiempo, la semejança hizo facil la equiuocacion.

De algunos Caualleros vezinos de Seuilla, se auia de hazer memoria al fin de la vida del Rey Don Alonso, como la hago en el de otros Reyes, y añadirélos aqui, por auer faltado su adiccion.

Nuño Fernandez de Seuilla, mencionado assi en escrituras, y en la Cronica del Rey; fue Nuño Fernandez de Valdenebro, de cuya sepoltura, en Seuilla hago memoria particular en el año de 1303. colijo de algunos papeles, que fue Alcalde mayor de esta Ciudad.

Per Espiga, mencionado en el repartimiento de esta Ciudad, fue vn gran Cauallero en ella por estos tiempos, y de papeles de el Archiuo de la Santa Iglesia, consta auerse enterrado en la naue de los Caualleros en su claustro.

Don Oliver de Burdel, Cauallero Francès de los que vinieron con San Fernando à la conquista, quedò con su casa en Seuilla, y en ella fue muy estimado, y poderoso, y tambien ay memoria de su entierro, y de algunas dotaciones suyas en la Santa Iglesia.

Si Gallardo, que en otros exemplares se lee Sey Gayardo, Cauallero Ginovès, y el q fue nombrado para repartir el heredamiento al Barrio de los Ginoveses, hallè en vn papel antiguo, que fue el primer Consul, q su Nacion tuuo en esta Ciudad, cuyo comercio con la de Genoua fue siẽpre grande.

Gomez Perez de Arronis, fue assimesmo de los del repartimiento, y persona de gran mano, y autoridad en esta Ciudad: Argote de Molina en sus elogios, discurre, que fue el mesmo que Gomez Perez, Alguazil mayor desta Ciudad, que se hallò à la pronunciacion del rigurosso decreto, ò sentencia de el Rey Don Alonso, contra el Infante Don Sancho.

Arnalt de la Mota, era en el año de 1272. Alcalde mayor desta Ciudad, y lo tengo por progenitor en ella de su apellido *Mota*, segun se colige de algunos papeles.

Mateos Alonso de Fermicedo, fue assimesmo Cauallero de Seuilla muy señalado, y que parece tuuo mucha succession, si bien se ofuscan sus noticias en el defecto de papeles. Creo que es el mesmo que Mateos Alfonso, que se halla Alcalde mayor por los años de 1280.

Año 1292.

El Rey Don Sancho, aunque no tuuo como su padre el nombre de Sabio, côsta, que tuuo muy prudente sabiduria, en vn libro, que para su hijo el Infante Don Fernando escriuia este año, intitulado, *los Castigos, ò Documentos*, lleno de moral doctrina à todos estados: *Ordenè, è fize* (dize) *este libro para mi fijo, è dende para todos aquellos que de el algun bien quisieren tomar, è aprender à seruicio de Dios, è de la gloriosa Santa Maria, è por bien de las almas, è consolacion, è alegria de los cuerpos, è fizelo en el año, que con ayuda de Dios ganè à Tarifa de los Moros.* Vi vn exemplar de este libro en la grande, y curiosissima libreria de el Marquès de Montealegre, Conde de Villavmbrosa, en Madrid, de mucha antiguedad, que acaso fue su original primero. Lo mas deste año estuuo el Rey en Seuilla, y en el libro ay indicios de auerlo escrito en ella.

Año

Año 1384.

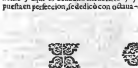
En vn libro antiguo de la Contaduria de el Cabildo de la Santa Igleſia deſta Ciudad, hallè vn Auto Capitular ſuyo deſte tenor: *Viernes 4. de Iulio, Era de* 1422. (*año* 1384) *por denantes el Dean, y Cabildo, que por honra de nueſtro ſeñor el Rey Don Pedro, è por quantos bienes, è ayudas auia fecho el Rey Don Alfonſo ſu padre à la Igleſia de Sevilla, que fagan vn Anniverſario por el dicho Rey Don Alfonſo.* Grato el Cabildo à la memoria de ambos Reyes, no es agena eſta de la curioſidad, y de ſu ſucinto modo de actuar à aquellos tiempos.

Año 1393.

Fue equiuocacion poner en eſte año la vltima memoria del Conde de Medina-Celi primero Don Bernardo de Bearne, y primera de ſu hijo Don Gaſton, porque el Conde Don Bernardo era muerto algunos años antes, y aunque no me conſta aora en qual fixamente, deuo à eſte lugar eſta advertencia.

Año 1665.

Olvidò la Imprenta en eſte año mencion digniſsima, y lo que hizo allì el caſo, autoriza aqui eſte Apendix rematandoſe, con noticia de obra moderna de las que mas iluſtran a Sevilla, es la nueua fabrica de la Igleſia Parroquial de Santa Maria la Blanca, que en excelencias, y primores de el Arte, dà mucho empleo à la admiracion; començòſe à expenſas de la piedad de poderoſos vezinos, en el año de 1662. por medio principalmente de la ſingular deuocion, y liberalidad Religioſa de Don Iuſtino de Nebe, Canonigo de nueſtra Santa Igleſia, (que aunque recatò ſu nombre en el libro de ſus fieſtas, aqui es deuda no encubrirlo) y pueſta en perfeccion, ſe dedicò con octaua-rio ſolemniſsimo, començado el dia de las Nieues, propio de la Advocacion de la Santiſsima Imagen à cinco de Agoſto, y Proceſsion en el dia vltimo, de cuya grandeza ay libro impreſſo, deuido à la eloquencia de Don Fernando de la Torre Farfan, que con propiedad, y bizarria deſcribe el nueuo Templo, que en no grande eſpacio es cifra de marauillas de la Arquitectura, eſcultura, pintura, y talla, y digo nueuo Tēplo, porque apenas reſtò parte alguna del antiguo, y eſſa ſe viò en ombros de el artificio, ſuſpenſa, en tanto que à las nueuas obras ſe fundauan nueuos cimientos. Sus paredes, y cerramiento de las bobedas, arcos, y pechinas, reuiſte gala tan bella de fantaſias talladas en yeſo, y releuadas ſobre fondos de oro, que apenas podia ſer eſſe coſa mas bien dibuxada, y executada. Sus pinturas ſon de Bartolomè Morillo, que baile à la ponderacion, y digno de mucha el retablo principal en que preſide la Soberana Reyna, à cuya Inmaculada Concepcion, y à ſu mas fauorable vltimo Breue de Alexādro Sexto, ſe dedicò el empeño, y el logro. Era eſta Imagen de la Santa Igleſia mayor (cuya Capilla es eſte Templo) y quando el año de 1391. ſe conſagrò (como en èl dixe) de Sinagoga de Iudios la dieron el Dean, y Cabildo, para que honraſſe ſu nueuo anexo, y porque venerada ya por milagroſa, atraxeſſe mayor la veneracion. Y que ſegun conjeturo de algunos papeles, es la miſma que el Rey Don Alonſo el Sabio el año de 1279. diò de ſu Palacio, por reuerente peticion del Pueblo deuoto, y que al tiempo de conducirla de èl, diò milagroſa viſta à vn ciego, ſegun el meſmo Rey eſcriuiò en vno de ſus cantares de los loores de nueſtra Señora, que dexo pueſto en el meſmo año, y aqui puedo caſi afirmar lo que en èl no pude referir. Obra, pues, tan inſigne remate las noticias de eſte Apendix.





INDICE DE LAS COSAS MAS notables de estos Annales, que se han de buscar por los años, y en ellos por los numeros.

A

Ar-

D.

1270.1.electo Arçobiſpo,1287.1. ceſſa ſu memoria,1289.1.

Don Fernan Perez Ponce,1274.2. Ayo de el Rey Don Fernando Quarto,1285.7. falta ſu memoria,1292.3.

Don Felipe Infante,hijo de Don Fernando Quarto,nace en Seuilla,1292.1. otro.

Don Fernando Quarto, Rey, nace,1285.2.dado à criar a Don Fernan Perez Ponce,7.Reyna, 1295. 5. concede Priuilegios a Seuilla ,6.8. es legitimado por el Papa, 1302. 1. viene à ſeuilla ,1303.1. Priuilegios que concede ,6. y en 1304. 2. haze guerra à los Moros,1309.1. ſitia à Algecira,2. y en 6. haze merced al Conuento de San Franciſco , 1310.3. à los Monederos,7.ſu muerte,1312.2.

Don Fernan Perez Ponce , caſa con Doña Iſabel de Guzman,1303.4.

Don Fernando Gutierrez Tello, Arçobiſpo,1304.1.ajuſta debates con la Ciudad,4. y en 1313. 1. puebla à Vmbrete, 1313.3.es Notario mayor de Andaluzia, 1314.5.concede gracias à nuestra Señora del Pilar ,1317. 2. dota Aniverſarios por el Arçobiſpo Don Garci Gutierrez, 1317.2. haze eſtatutos con ſu Cabildo, 1319.3. ſu muerte,1323.1.

Don Felipe,Rey de Nauarra, viene à Seuilla,1343.2.ſu muerte,1344.2.

Don Fernando Perez Ponce , Maeſtre de Alcantara,1355.3.

Don Fernando Alvarez de Albornoz, Arçobiſpo de Seuilla,1371.3.6. haze eſtatutos con ſu Cabildo,1374. 1. ayuda al reparo de la Igleſia,1375.2.ceſſa ſu memoria,1377.1.

Fernan Gonçalez , Alcaide de los Alcaçares,1373.2.

Don Felipe Infante,hijo del Rey Don Fernando Quarto,tutor de ſu ſobrino Don Alonſo,1312.3.y en 1319.3. ſeguido en Seuilla,3.y en 1321.1.y en 1324.1.

Don Fernan Sanchez de Tobar, Almirante,1381.1.y en 1384.2.

Doct.Don Fernando Martinez , Arcediano,1390.2. predica contra los Iudios, 1391.1.ſu muerte,1404.4.

Don Fernan Dantes en Seuilla,1396.2.

Don Fernando,Infante,hijo de Don Iuan el Primero,nace , 1380. 3.gouierna por el Rey Don Iuan el Segundo,1407.2.4. 5.8.9.proſigue la guerra de los Moros, 1410.3.gana à Antequera,4.buelve à Seuilla,5.diſpone ſu gouierno,6. haze ſiete executores,7.ſale de Seuilla,1411.1. 2.electo Rey de Aragon , 2. muere, 1416.1.

Fernando Diaz de Toledo,1430.1.

D. Fernando el Catolico,Rey,nace, 1452. 2.caſa con la Infanta Doña Iſabel,1469. 1.auiſa la muerte de la Reyna à Seuilla, 1504.7.y en 1505. 1. concorde con ſus hijos,1506.3.gouierna de nueuo,4. y en 1507.1.viene a Seuilla, 1508.1.2. 3. ſu muerte,1516.1.

Fernan Arias de Saabedra,1407.8. gana el Caſtel ar,1434.2. es ſeñor de el Viſo, 1446.2.

Don Fernando, Infante,nace,1503.1.

Fernan Arias de Saabedra,Mariſcal de Caſtilla,1478.5.

Don Felipe , Rey , 1506. ſu muerte,4.

Fernando Cortes,entra en Mexico ,1520. 8.ſu muerte,1547.3.

Don Fernando Henriquez,ayuda al ſoſsiego de Seuilla,1520.y en 1521.3.ſu muerte,1522.1.

Don Fernando Colon,muere,1539.2.

Padre Fernando de Contreras,1534.2.y en 1536.1.y e.1548.1.

Don Felipe Segundo,Rey,nace,15 ſe caſa,1543.3.paſſa à Flandes, 1549.2. buelve à Eſpaña ,1551. 1. y en 1553.1. Iurado en Seuilla,1556.4. manda ſobre el Alguazilazgo,7.viene a Eſpaña,1559. 1.ſe caſa,1574.viene à Seuilla,15 enferma en Badajoz,1580.3.ſu muerte, 1598. 5.

Don Felipe Tercero, Rey, nace, 1578.1. Reyna,1598. 2. và à recebir la Reyna, 1599. 1. eſcriue ſobre el negocio de la Concepcion ,1516.1. paſſa à Portugal, 1519. 1. eſcriue à Seuilla , 2. muere, 1521.1.

Don Fernando de Valdès, Arçobiſpo de Seuilla , 1562.1. y en 1568. 7. y en 1570.2.

Don Felipe Quarto,Rey, nace , 1605.1.es Iurado,1608.1.Reyna,1621. 2. decl ra Valido al Conde Duque,2. viene à Seuilla,1624.2.3.paſſa à Zaragoza,1642.1. eſcriue a Seuilla , 1652.2. manda celebrar el Patrocinio de nueſtra Señora, 1655.ſu muerte,1665.1.

Don Felipe Proſpero, Principe,nace,1657. 5.muere,1661.2.

Don Fernando,Duque de Alcalà, Embaxador a Roma,1625.2.y en 1630.6. y en 1632.2.y en 1635.2.ſu muerte,1637.1.

Felix Eſcudero,promueue la Canonizacion de San Fernando,1627.3.

Franciſco Fernandez,gran Cauallero,progenitor de la caſa de Fuentes,1335.1.

Fieles executores,1344.4. y en 1396.2.

Fieſta de el Corpus de Seuilla,ſu grandeza, 1506.6.

Fernando Ortiz,Iouen valeroſo,1471.1.

Fer-

Her-

F I N.



CON PRIVILEGIO.

EN MADRID.
EN LA IMPRENTA REAL,
AÑO DE 1677.
POR IVAN GARCIA
INFANZON.




39
ANNALES